



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

**En defensa de los sagrados intereses**  
**Historia religiosa de la diócesis de Zamora**  
**durante la Restauración (1875-1914)**

**Miguel Ángel Hernández Fuentes**

**TESIS DOCTORAL, 2015**

**DIRECTOR: Mariano Esteban de Vega**

Facultad de Geografía e Historia  
Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.



**En defensa de los sagrados intereses:  
Historia religiosa de la diócesis de Zamora  
durante la Restauración (1875-1914)**

Tesis presentada por Miguel Ángel Hernández Fuentes para la obtención del título de doctor por la Universidad de Salamanca bajo la dirección de Mariano Esteban de Vega.

Universidad de Salamanca.  
Facultad de Geografía e Historia.  
Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.  
Programa de Doctorado de Historia Moderna, Contemporánea y de América.

Fdo. Mariano Esteban de Vega

Fdo. Miguel Ángel Hernández Fuentes

**Salamanca 2015**







*A la memoria de mi padre*





# ÍNDICE

<b>TABLA DE ABREVIATURAS.....</b>	<b>13</b>
<b>NOTA PRELIMINAR .....</b>	<b>15</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>17</b>
Justificación del tema: católicos zamoranos durante la Restauración .....	18
Selección del marco cronológico: 1875-1914 .....	23
Una propuesta de historia religiosa .....	25
Los primeros pasos dados por la historiografía francesa .....	27
La influencia en España de la historiografía gala .....	29
El proceso de investigación .....	37
Presentación de los resultados .....	41
<b>A.    LOS TIEMPOS: ZAMORA, ESPAÑA Y LA IGLESIA EN EL SIGLO XIX.....</b>	<b>47</b>
<b>I.    IGLESIA, SOCIEDAD Y POLÍTICA EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN.....</b>	<b>49</b>
<b>1.    La Iglesia católica en el proyecto canovista.....</b>	<b>52</b>
<b>2.    Las relaciones entre la Iglesia y el Estado .....</b>	<b>54</b>
2.1.    Primeras medidas legales .....	54
2.2.    Tensiones en torno a la cuestión religiosa .....	58
2.3.    Mejora de las relaciones con el Gobierno y desunión entre los católicos .....	63
2.4.    Los años de la política anticlerical .....	65
<b>3.    Los católicos y su actividad política.....</b>	<b>67</b>
3.1.    Católicos y liberales .....	69
3.2.    Los moderados .....	70
3.3.    Los unionistas.....	71
3.4.    Los tradicionalistas.....	72
a. <i>Los integristas</i> .....	75
b. <i>Los carlistas</i> .....	77
3.5.    El intento de superar las divisiones .....	78
<b>4.    La vitalidad católica y sus agentes .....</b>	<b>80</b>
4.1.    El renacer de la vida cristiana.....	80
4.2.    La situación del clero secular .....	83
4.3.    El crecimiento de las órdenes y congregaciones religiosas .....	88
<b>5.    La restauración religiosa .....</b>	<b>92</b>
<b>II.    LA DIÓCESIS DE ZAMORA EN EL SIGLO XIX .....</b>	<b>95</b>
<b>1.    El territorio diocesano y la jurisdicción eclesiástica.....</b>	<b>96</b>
1.1.    Los orígenes de la diócesis .....	96
1.2.    Su adscripción a una sede metropolitana.....	97
1.3.    Los límites territoriales .....	99
1.4.    La supresión de las jurisdicciones privilegiadas y exentas.....	102
1.5.    La población y el espacio físico .....	105
<b>2.    Obispos, cabildos y clero secular.....</b>	<b>108</b>
2.1.    Los obispos de Zamora .....	108
2.2.    El cabildo catedralicio .....	115
2.3.    El clero de la colegiata Toro.....	118
2.4.    El clero parroquial.....	120

3.	<b>Monasterios y conventos</b> .....	126
3.1.	El impacto de la política liberal en la vida religiosa .....	128
3.2.	La renovación religiosa permitida por el Concordato de 1851 .....	132
4.	<b>El pueblo de Dios: religiosidad y moralidad</b> .....	136
B.	<b>LOS OBISPOS: VIDA, PREDICACIÓN Y GOBIERNO DE UNA DIÓCESIS</b> .....	141
III.	<b>DOS BIOGRAFÍAS QUE MARCARON DOS PONTIFICADOS</b> .....	143
1.	<b>Tomás Belestá y Cambeses (1811-1892)</b> .....	145
1.1.	Su entorno familiar .....	145
1.2.	Años de formación en el Seminario Conciliar de Zamora (1827-1838).....	147
1.3.	Sacerdote diocesano (1838-1881) .....	147
1.4.	Rector de la Universidad de Salamanca (1853-54 y 1858-1865) .....	152
1.5.	Obispo de Zamora (1881-1892) .....	157
1.6.	Senador del reino (1884-1892) .....	162
a.	<i>Senador por la provincia eclesiástica de Valladolid (1884-1885)</i> .....	164
b.	<i>Senador por la provincia de Gerona (1886-1890)</i> .....	168
c.	<i>Senador por la provincia de Zamora (1891-1892)</i> .....	168
1.7.	Fallecimiento y funerales (1892).....	171
1.8.	Valoración de su personalidad .....	173
2.	<b>Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1835-1914)</b> .....	174
2.1.	Ambiente familiar .....	174
2.2.	Carrera eclesiástica (1859-1886).....	175
2.3.	Obispo de Coria (1886-1893) .....	176
2.4.	Obispo de Zamora (1893-1914) .....	182
2.5.	Senador del reino (1898-1899).....	189
2.6.	Fallecimiento y funerales (1914).....	191
2.7.	Valoración de su personalidad .....	192
3.	<b>Dos obispos al frente de una diócesis</b> .....	195
IV.	<b>EL MAGISTERIO EPISCOPAL. PASTORALES Y DISCURSOS</b> .....	197
1.	<b>Entre el púlpito y el escaño: la enseñanza del obispo Belestá</b> .....	198
1.1.	Las cartas pastorales a sus diocesanos.....	198
1.2.	Las claves de su magisterio .....	204
a.	<i>El papel de la Iglesia en el nuevo marco político-social</i> .....	204
1.	<i>La misión de los obispos en espacio público</i> .....	205
2.	<i>El respeto a las autoridades legítimamente constituidas</i> .....	206
3.	<i>La necesaria unión entre la Iglesia y el Estado</i> .....	208
b.	<i>La defensa del descanso dominical</i> .....	210
c.	<i>El sostenimiento económico de la Iglesia como obligación del Estado</i> .....	213
d.	<i>La educación religiosa como remedio para todos los males</i> .....	215
2.	<b>Desde la sede y el despacho: la predicación de Luis Felipe Ortiz</b> .....	216
2.1.	El contacto epistolar con su diócesis .....	217
2.2.	Líneas principales de su magisterio episcopal.....	222
a.	<i>La Iglesia como vía media ante una sociedad corrompida</i> .....	222
b.	<i>La ignorancia como raíz de todos los males</i> .....	225
c.	<i>La participación de los católicos en la política</i> .....	226
d.	<i>La identificación de la Iglesia con la causa de la nación española</i> .....	227
3.	<b>La voz de los obispos ante la sociedad y la Iglesia</b> .....	233
V.	<b>EL GOBIERNO DE LA DIÓCESIS</b> .....	235
1.	<b>El territorio y su organización interna</b> .....	236
1.1.	La ampliación de los límites diocesanos .....	237
a.	<i>La incorporación de las vicarías de Alba y Aliste</i> .....	237
b.	<i>La agregación de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña</i> .....	241

	b.	<i>La permuta entre Zamora y Palencia de la parroquia de El Salvador de Mota del Marqués y de la parroquia de Villarbarba</i> .....	242
1.2.		La modificación de los arciprestazgos .....	244
1.3.		La confección y aprobación del arreglo parroquial .....	247
1.4.		La regulación del patronato laical .....	252
<b>2.</b>		<b>Los mecanismos de gobierno</b> .....	<b>257</b>
2.1.		La curia diocesana .....	257
	a.	<i>El provisor y vicario general</i> .....	258
	b.	<i>El secretario de Cámara y Gobierno</i> .....	259
	c.	<i>El administrador diocesano y el habilitado para el clero</i> .....	260
2.2.		La administración de la diócesis .....	265
	a.	<i>La formación de los aranceles parroquiales y derechos notariales</i> .....	266
	b.	<i>La confección de estadísticas</i> .....	266
2.3.		La visita pastoral .....	267
2.4.		Las conferencias episcopales .....	272
2.5.		Las visitas <i>ad limina Apostolorum</i> .....	274
<b>3.</b>		<b>La regulación canónica</b> .....	<b>279</b>
3.1.		El Concilio Provincial de Valladolid (1887) .....	279
3.2.		El Sínodo Diocesano (1889) .....	280
3.3.		Estatutos y reglamentos .....	282
	a.	<i>Los estatutos del Cabildo Catedral (1884)</i> .....	283
	b.	<i>Los estatutos de la colegiata de Toro (1882)</i> .....	285
	c.	<i>El reglamento del Seminario (1885)</i> .....	286
	d.	<i>La reglamentación de las asociaciones públicas de fieles</i> .....	287
<b>4.</b>		<b>El cuidado del patrimonio diocesano</b> .....	<b>288</b>
4.1.		Las reformas del primer templo diocesano .....	290
4.2.		La negociación con las instituciones .....	292
4.3.		La enajenación o permuta de edificios .....	292
4.4.		Las obras de reforma en monasterios y conventos .....	294
4.5.		La construcción de nuevas iglesias .....	296
<b>5.</b>		<b>La aplicación del Concordato como tarea principal</b> .....	<b>297</b>
<b>VI.</b>		<b>REPRESENTACIÓN ECLESIAÍSTICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b> .....	<b>299</b>
<b>1.</b>		<b>La defensa de los intereses de la Iglesia</b> .....	<b>300</b>
1.1.		La lucha por la unidad religiosa .....	300
1.2.		La defensa del matrimonio canónico frente a las uniones civiles .....	304
1.3.		El mantenimiento del control sobre la enseñanza .....	307
1.4.		La defensa de la libertad de asociación de las comunidades religiosas .....	311
	a.	<i>Primer paso: las reales órdenes de 1901 y 1902</i> .....	311
	b.	<i>Segundo paso: el proyecto de ley de 1906</i> .....	317
	c.	<i>Tercer paso: la Ley del Candado (1910)</i> .....	322
1.5.		La reclamación de los bienes desamortizados .....	325
1.6.		La defensa de los bienes de capellanías .....	325
	a.	<i>Las capellanías y su clasificación</i> .....	326
	b.	<i>Reclamación de la propiedad de las rentas de las capellanías familiares</i> .....	327
	c.	<i>Reclamación de los bienes de las capellanías de libre colación del prelado</i> .....	329
<b>2.</b>		<b>Cordialidad y conflictos en las relaciones institucionales</b> .....	<b>335</b>
2.1.		La posesión de la llave de los cementerios .....	338
2.2.		El lugar de inhumación de los cadáveres .....	340
2.3.		Las representaciones blasfemas e irreverentes .....	342
2.4.		Los robos sacrílegos y los actos violentos .....	344
<b>3.</b>		<b>La participación en la política</b> .....	<b>347</b>
3.1.		La apuesta del obispo Belestá por un liberalismo moderado .....	348
3.2.		La cercanía de Luis Felipe Ortiz a los líderes carlistas .....	351
<b>4.</b>		<b>La defensa de los intereses de los católicos</b> .....	<b>354</b>

<b>C.</b>	<b>EL PUEBLO CREYENTE: SACERDOTES, RELIGIOSOS Y LAICOS .....</b>	<b>357</b>
	<b>VII. EL CLERO SECULAR .....</b>	<b>359</b>
<b>1.</b>	<b>Los sacerdotes diocesanos .....</b>	<b>360</b>
1.1.	Evolución numérica del clero diocesano .....	361
1.2.	Procedencia geográfica de los sacerdotes zamoranos .....	362
	a. <i>Una leva vocacional mayoritariamente urbana</i> .....	366
	b. <i>Una mayor densidad vocacional en la zona oriental de la diócesis</i> .....	366
	c. <i>Una menor extracción vocacional en los territorios de las antiguas jurisdicciones religiosas</i> .....	369
1.3.	Los medios de formación del clero secular .....	370
	a. <i>Las Conferencias Morales y Litúrgicas</i> .....	371
	b. <i>Los ejercicios espirituales</i> .....	375
1.4.	La vida y el ministerio de los presbíteros .....	376
1.5.	La conflictividad en el clero diocesano .....	381
	a. <i>El abuso en la administración de los bienes</i> .....	382
	b. <i>Inmoralidad y conductas escandalosas</i> .....	384
	c. <i>Dejación en el ejercicio de las funciones ministeriales</i> .....	389
	d. <i>Conflictos con las instituciones e intromisión en asuntos políticos</i> .....	392
	e. <i>Una conflictividad minoritaria y un clero cada vez más celoso</i> .....	397
1.6.	Sacerdotes rumbo a América .....	398
	a. <i>La emigración sacerdotal y su regulación por la Santa Sede</i> .....	399
	b. <i>Los motivos de la emigración clerical</i> .....	402
	c. <i>Las diócesis americanas de destino</i> .....	406
	d. <i>Situación del clero zamorano en América</i> .....	414
<b>2.</b>	<b>El Seminario Conciliar .....</b>	<b>418</b>
2.1.	Las reformas materiales .....	420
2.2.	Los planes de estudio .....	423
2.3.	El alumnado .....	424
	a. <i>Diversos tipos de alumnos: externos e internos</i> .....	425
	b. <i>Evolución numérica</i> .....	431
	1. <i>Etapas de crecimiento acelerado (1875-1896)</i> .....	433
	2. <i>Etapas de paulatina disminución (1896-1914)</i> .....	433
	c. <i>Las preceptorías comarcales: Fermoselle, Alcañices, Toro y Berrillo de Sayago</i> .....	434
	d. <i>Las secciones de seminaristas en los colegios de la capital</i> .....	437
	e. <i>Seminaristas zamoranos en el Colegio Español de Roma</i> .....	438
2.4.	El profesorado .....	442
2.5.	La vida cotidiana .....	445
2.6.	El Seminario de Zamora visto desde Roma .....	448
	<b>VIII. LOS RELIGIOSOS Y LAS RELIGIOSAS .....</b>	<b>451</b>
<b>1.</b>	<b>La evolución de la vida religiosa durante la Restauración .....</b>	<b>452</b>
<b>2.</b>	<b>Las comunidades religiosas de varones .....</b>	<b>455</b>
2.1.	La presencia de los Escolapios en Toro .....	457
	a. <i>La llegada de las Escuelas Pías en 1870</i> .....	460
	b. <i>Tensiones entre el obispo y los Escolapios durante la Restauración</i> .....	463
2.2.	La restauración de la Orden de la Merced en Toro (1886) .....	463
	a. <i>El restablecimiento de la orden en España</i> .....	468
	b. <i>La fundación de una comunidad en Herencia (Ciudad Real)</i> .....	471
	c. <i>De las dificultades iniciales a la estabilidad y la expansión</i> .....	476
2.3.	La instalación de los Claretianos en la ciudad de Zamora (1902) .....	486
2.4.	La actividad apostólica de otras congregaciones .....	494
2.5.	Una mirada retrospectiva .....	495
<b>3.</b>	<b>Las monjas de vida contemplativa .....</b>	<b>495</b>
3.1.	Las comunidades existentes en la diócesis .....	498
3.2.	Reclamaciones de los obispos en favor de sus monjas .....	498
	a. <i>El nuevo convento de Santa Marina en Zamora</i> .....	500

b.	<i>Las Dominicas de San Pablo en Zamora</i> .....	502
c.	<i>Las Concepcionistas de Toro y Zamora</i> .....	506
d.	<i>Las Comendadoras de San Juan de Jerusalén de Zamora</i> .....	513
3.3.	De la recuperación monástica al estancamiento y al retroceso .....	514
<b>4.</b>	<b>Las religiosas de vida activa</b> .....	<b>516</b>
4.1.	La actividad benéfica y pedagógica de las Hijas de la Caridad .....	517
4.2.	Las religiosas del Amor de Dios y la educación de la mujer .....	525
a.	<i>Fundación y primeros años de vida</i> .....	526
b.	<i>El establecimiento de una comunidad en la capital</i> .....	527
4.3.	La Hermanitas de los Pobres y el cuidado de los ancianos .....	534
4.4.	La acogida de las Siervas de San José .....	535
a.	<i>La fundación de una comunidad en Zamora</i> .....	537
b.	<i>La relación entre las comunidades de Zamora y Salamanca</i> .....	541
c.	<i>La integración de la comunidad de Zamora en la congregación</i> .....	545
d.	<i>La nueva orientación de la congregación</i> .....	547
4.5.	El establecimiento de las Siervas de María y su asistencia a los enfermos .....	549
<b>5.</b>	<b>Nuevos retos y nuevos modos de presencia</b> .....	<b>553</b>
5.1.	El Concordato como punto de partida .....	554
5.2.	La vida consagrada en una sociedad nueva .....	555
5.3.	La feminización de la vida religiosa .....	557
5.4.	De la conflictividad inicial a una mayor estabilidad .....	559
<b>IX.</b>	<b>EL PUEBLO DE DIOS/1. Actividad educativa, acción social y participación política</b> .....	<b>563</b>
<b>1.</b>	<b>La educación como respuesta frente a la secularización</b> .....	<b>564</b>
1.1.	Las Escuelas Dominicales y de Adultos .....	565
1.2.	La actividad educativa de las órdenes religiosas .....	571
1.3.	La educación religiosa de los niños: la catequesis .....	572
1.4.	La educación religiosa de las masas: las misiones populares .....	575
1.5.	La formación católica en las escuelas públicas .....	585
<b>2.</b>	<b>Catolicismo social y actividad asistencial</b> .....	<b>586</b>
2.1.	Los Círculos Católicos de Obreros .....	588
2.2.	Los primeros compases del sindicalismo industrial católico .....	602
a.	<i>Orígenes del sindicalismo confesional en España</i> .....	603
b.	<i>El sindicalismo católico en Zamora</i> .....	606
c.	<i>Balance del movimiento obrero católico</i> .....	609
2.3.	El catolicismo social en el mundo agrario .....	612
a.	<i>Los problemas del campo vistos por los analistas católicos</i> .....	612
b.	<i>La fundación de las Cajas Rurales</i> .....	614
b.	<i>Primeros pasos del sindicalismo católico agrario</i> .....	618
2.4.	Bases para la Acción Católica y Social .....	625
2.5.	El ejercicio de la caridad frente a la miseria .....	630
<b>3.</b>	<b>La irrupción de los católicos en la vida pública</b> .....	<b>636</b>
3.1.	El proyecto de la Unión Católica .....	636
3.2.	La peregrinación a Roma de 1882 .....	642
3.3.	La encíclica <i>Cum Multa</i> (1882) .....	644
3.4.	La polémica entre Pazos y Sardá (1885-1887) .....	647
3.5.	La carta <i>Inter Catholicos Hispaniae</i> (1906) .....	650
3.6.	El proyecto fallido de una unión electoral .....	653
3.7.	Entre las seducciones del carlismo y la aceptación del nuevo sistema .....	656
3.8.	La Iglesia ante el nuevo sistema establecido .....	660
<b>4.</b>	<b>La respuesta de la Iglesia ante los nuevos retos de la sociedad</b> .....	<b>661</b>
<b>X.</b>	<b>EL PUEBLO DE DIOS/2. Vida religiosa, defensa de la moralidad y movilización católica</b> .....	<b>663</b>
<b>1.</b>	<b>La piedad y la devoción decimonónica</b> .....	<b>664</b>
1.1.	La devoción romántica .....	665
1.2.	El culto a la eucaristía .....	665
a.	<i>La Asociación del Culto Continuo al Santísimo Sacramento</i> .....	668

	b.	<i>La Adoración Nocturna</i> .....	669
	c.	<i>El Apostolado de la Oración y la devoción al Corazón de Jesús</i> .....	671
	d.	<i>La comunión frecuente</i> .....	678
1.3		Los misterios de la pasión del Señor.....	680
	a.	<i>Las estaciones del viacrucis</i> .....	681
	b.	<i>La renovación estética de las cofradías penitenciales</i> .....	682
	c.	<i>Del control ilustrado de la piedad popular a su promoción</i> .....	688
1.4		La devoción mariana.....	689
	a.	<i>Las Hijas de María</i> .....	693
	b.	<i>El rezo del rosario</i> .....	697
	c.	<i>La influencia de la devoción mariana en la mujer católica</i> .....	699
1.5.		La devoción a la Sagrada Familia y a san José.....	701
1.6.		El patronazgo de santa Teresa de Jesús.....	703
1.7.		Cultos y devociones populares.....	703
1.8.		Piedad y restauración religiosa.....	704
<b>2.</b>		<b>La moralización de la sociedad</b> .....	<b>705</b>
2.1.		El combate contra la «mala prensa».....	706
2.2.		La promoción de la «buena prensa».....	717
	a.	<i>El Apostolado de la Prensa</i> .....	718
	b.	<i>La Pía Unión de la Buena Prensa</i> .....	719
	c.	<i>Las Asambleas de la Buena Prensa</i> .....	720
	d.	<i>El Día de la Buena Prensa</i> .....	722
2.3.		Las publicaciones periódicas católicas.....	722
	a.	<i>El órgano oficial de expresión: «El Boletín Eclesiástico»</i> .....	727
	b.	<i>Los medios de expresión católico-carlistas</i> .....	728
	c.	<i>Las publicaciones literarias: el semanario «Zamora Ilustrada»</i> .....	736
	d.	<i>Otras publicaciones</i> .....	737
2.4.		La defensa del descanso dominical.....	741
2.5.		La lucha por la represión de la blasfemia.....	742
<b>3.</b>		<b>La movilización católica: congresos y peregrinaciones</b> .....	<b>745</b>
3.1.		Los Congresos Católicos y las Semanas Sociales.....	745
3.2.		Los Congresos Eucarísticos Nacionales e Internacionales.....	751
3.3.		Los Congresos Marianos.....	754
3.4.		Los Congresos Catequísticos, Musical y Agrícola.....	754
3.5.		Las peregrinaciones.....	755
	a.	<i>Las peregrinaciones a Roma</i> .....	755
	b.	<i>Las peregrinaciones marianas: Lourdes y El Pilar</i> .....	760
	b.	<i>Las peregrinaciones a los sepulcros de Santiago y santa Teresa</i> .....	764
	c.	<i>La peregrinación al Cristo de Morales (1909)</i> .....	765
3.6.		Las efemérides y los jubileos.....	769
3.7.		El fervor católico como base de la movilización popular.....	760
<b>4</b>		<b>La Iglesia ante el reto de una sociedad cambiante</b> .....	<b>769</b>
<b>XI.</b>		<b>MORALIDAD Y RELIGIOSIDAD EN LA SOCIEDAD ZAMORANA</b> .....	<b>771</b>
<b>1.</b>		<b>La práctica religiosa y la conducta moral</b> .....	<b>772</b>
1.1.		El cumplimiento pascual en 1894.....	773
1.2.		El cumplimiento pascual en 1915.....	779
	a.	<i>Datos generales para la diócesis de Zamora</i> .....	780
	b.	<i>La práctica religiosa de los fieles por comarcas</i> .....	784
	c.	<i>Los motivos de quienes abandonaban la práctica sacramental</i> .....	785
<b>2.</b>		<b>El impacto de la emigración sobre la fe y las costumbres</b> .....	<b>795</b>
2.1.		Las cifras y los destinos de los emigrantes.....	795
2.2.		Causas de esta sangría demográfica.....	797
2.3.		Lejanos de la familia y de sus costumbres.....	801
2.4.		La influencia de quienes regresaron a Zamora.....	803
2.5.		Propuestas de solución a este problema.....	805

<b>3.</b>	<b>Las otras confesiones religiosas.....</b>	<b>808</b>
3.1.	La llegada de los protestantes a España .....	809
3.2.	El proyecto de unir a todos los protestantes españoles.....	810
3.3.	Primeros pasos de la Iglesia Española Reformada Episcopal y su actividad en Zamora .....	813
	a. <i>Villaescusa «la maravilla de España»</i> .....	815
	b. <i>La expansión del protestantismo por la comarca           de la Guareña y alrededores</i> .....	824
3.4.	Actividad evangélica en la Tierra del Pan y en la capital.....	827
3.5.	Medios para combatir la expansión del protestantismo.....	833
3.6.	Tensiones y conflictos entre católicos y protestantes .....	837
3.7.	Balance: una presencia exigua y localizada pero significativa.....	844
<b>4.</b>	<b>La Iglesia ante la secularización de la sociedad .....</b>	<b>846</b>
	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>849</b>
	<b>APÉNDICE DOCUMENTAL .....</b>	<b>857</b>
<b>I.</b>	<b>Visitas <i>ad limina</i>.....</b>	<b>861</b>
<b>II.</b>	<b>Testamentos .....</b>	<b>905</b>
<b>III.</b>	<b>Correspondencia.....</b>	<b>920</b>
<b>IV.</b>	<b>Inventario de documentos.....</b>	<b>953</b>
1.1.	Archivo Histórico Diocesano de Zamora .....	953
	a. <i>Fuentes impresas</i> .....	953
	b. <i>Fuentes manuscritas</i> .....	953
	1. <i>Sección Secretaría de Cámara</i> .....	953
	2. <i>Sección Curia/Cancillería</i> .....	958
	3. <i>Sección Fondo Nuevo</i> .....	964
	4. <i>Sección Parroquiales</i> .....	965
1.2.	Archivo de la Catedral de Zamora .....	966
1.3.	Archivo del Seminario Diocesano de Zamora.....	967
1.4.	Archivo Histórico Provincial de Zamora .....	968
	a. <i>Sección Protocolos Notariales</i> .....	968
	b. <i>Sección Archivos Municipales</i> .....	968
	c. <i>Sección Gobierno Civil</i> .....	971
1.5.	Archivo de la Diputación Provincial de Zamora .....	971
1.6.	Archivo de las Siervas de María de Zamora .....	972
1.7.	Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca .....	972
	a. <i>Fuentes impresas</i> .....	972
	b. <i>Fuentes manuscritas</i> .....	973
1.8.	Archivo de la Catedral de Salamanca.....	973
1.9.	Archivo Histórico del Senado .....	973
	a. <i>Fuentes Impresas</i> .....	973
	b. <i>Fuentes manuscritas</i> .....	973
1.10.	Archivo Secreto Vaticano .....	974
	<b>FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>985</b>
<b>1.</b>	<b>Fuentes documentales .....</b>	<b>987</b>
<b>2.</b>	<b>Fuentes impresas .....</b>	<b>987</b>
2.1.	Publicaciones periódicas y estadísticas .....	987
2.2.	Diccionarios y obras de carácter general .....	989
2.3.	Escritos episcopales y publicaciones eclesiásticas .....	989
2.3.	Libros y publicaciones .....	990
<b>3.</b>	<b>Bibliografía .....</b>	<b>991</b>
3.1.	Historia de España e Historia de la Iglesia .....	991
3.2.	Historia local de Zamora .....	1006
	<b>ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS .....</b>	<b>1006</b>





**TABLA DE ABREVIATURAS**

ACSA	Archivo de la Catedral de Salamanca.
ACZA	Archivo de la Catedral de Zamora.
ACG	Archivo del Congreso de los Diputados
ADPZA	Archivo de la Diputación Provincial de Zamora
AHDSA	Archivo Histórico Diocesano de Salamanca.
AHDZA	Archivo Histórico Diocesano de Zamora.
AHPZA	Archivo Histórico Provincial de Zamora.
AHS	Archivo Histórico del Senado.
AUSA	Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca.
ASV	Archivo Secreto Vaticano
ANMadrid	Archivo de la Nunciatura de Madrid
BEOSA	<i>Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca</i>
BEOZA	<i>Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora</i>
BOOZA	<i>Boletín Oficial del Obispado de Zamora</i>
BOPZA	<i>Boletín Oficial de la Provincia de Zamora</i>
SS	Secretaría de Estado del Vaticano

Para citar los documentos procedentes de los diversos archivos se indican las iniciales del archivo tal como figuran anteriormente, seguidas del nombre de la sección del archivo y, separado por una coma, del número de caja o legajo. Cuando proceda, se indica el número del documento separado del número de la caja por una barra (/). Cuando la documentación citada esté correspondientemente foliada se indica también el número de la página o del folio respectivo.

Para el Archivo de la Nunciatura de Madrid se siguen las indicaciones de dicho Archivo: Caja, Título (*Tit.*), Rúbrica (*Rub.*), Sección (*Sez.*), número (*n.*) y folio.



Esta tesis no sería posible sin el empeño personal de mi padre Miguel que deseaba ardientemente que yo obtuviese un doctorado, por quien comencé este estudio. El falleció hace ya nueve años y a él le dedico este trabajo. Mi agradecimiento va también para mi madre Amelia que me ha acompañado en todo tiempo. Quiero asimismo expresar mi gratitud a todos los que me han ayudado a culminar esta investigación, a mi director, quien con sus múltiples ocupaciones ha encontrado el tiempo necesario para leer un texto bastante extenso, a quienes han aceptado ser parte del tribunal que la evaluará, al personal del Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de esta Universidad por su disponibilidad, a los responsables y a los trabajadores de los diversos archivos que me han orientado en la investigación y me han facilitado el acceso a los fondos documentales y especialmente a quienes han conseguido que la investigación y el estudio en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora sean muy cómodos y que sus fondos estén accesibles a todos por su buena organización y catalogación.



# INTRODUCCIÓN

*¿Podemos abordar la redacción de una historia religiosa de la España contemporánea, igual que hemos trazado una historia económica, una historia social o una historia de la cultura en los dos últimos siglos?<sup>1</sup>*

Quizá una de las lagunas más importantes que se observan en la historiografía española de las últimas décadas sea la escasez de estudios enmarcados en lo que se ha denominado la historia religiosa y, aunque con cierto retraso frente a países vecinos, parece que las cosas están cambiando con las investigaciones de nuevos historiadores<sup>2</sup>. En Francia, pionera tantas veces en el desarrollo de la historiografía, se ha calculado que la historia religiosa ha representado en los últimos treinta años un veinte por ciento de su producción global, lo que se constituye en un indudable índice de su proliferación y enraizamiento. Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo en España y la mayoría de los autores que han hecho un análisis de los estudios de historia religiosa en nuestro país coinciden en lo limitado de sus resultados<sup>3</sup>. Bien es cierto que durante las últimas décadas han aumentado significativamente estos estudios y anuncian un futuro

---

<sup>1</sup> José ANDRÉS GALLEGO: «La historia religiosa en España», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 4 (1995), p. 265.

<sup>2</sup> Feliciano Montero, unos de los mayores estudiosos en este campo se felicita del cambio: «Quizá no sea casual, -concluye un artículo dedicado a repasar la trayectoria historiográfica de los últimos años-, y debe interpretarse como una señal de cambio de la historia eclesiástica a la historia religiosa, que en el último número de la revista *Ayer* de 2014 (el número 96), dedicado a estudios premiados de jóvenes investigadores, varios trabajos se situaban en el ámbito de la cultura religiosa católica. El futuro es prometedor», Feliciano MONTERO GARCÍA: «De la historia eclesiástica a la historia religiosa. Una trayectoria historiográfica», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), p. 506.

<sup>3</sup> Así lo expresan los estudios de significativos autores que se han adentrado en esta área: Enrique BERZAL DE LA ROSA: «La historia de la Iglesia española contemporánea. Evolución historiográfica», *Antologica Annu*, 44 (1997), pp. 633-674; José Manuel CUENCA TORIBIO: «La historiografía eclesiástica española contemporánea. Balance provisional a fines de siglo (1976-1999)», *Hispania Sacra*, 51 (1999), pp. 355-383; Feliciano MONTERO GARCÍA: «La historia de la Iglesia y del catolicismo español en el siglo XX: apunte historiográfico», *Ayer*, 51 (2003), pp. 265-282. En este artículo, el catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares presenta un balance de la historiografía española sobre la Iglesia y el catolicismo en el siglo XX, lamentando que en España aún no se ha dado el salto de la «historia eclesiástica» a la «historia religiosa» sugiriendo algunas razones de esa diferencia.

prometedor, pero las publicaciones todavía son insuficientes, si las comparamos con otros periodos y otras latitudes. Así lo señalaba hace diez años Feliciano Montero, uno de los pioneros en este tipo de estudios, al hacer un balance historiográfico de la historia religiosa en España: «La impresión es que la situación española sigue siendo de gran retraso [...] los proyectos y métodos desarrollados por la historiografía francesa constituyen un verdadero programa y guía que podría impulsar la investigación española»<sup>4</sup>. Con la mirada puesta en los proyectos desarrollados en Francia y con el deseo de contribuir a paliar esta laguna historiográfica en nuestro país, he querido dedicar mi tiempo y mis mayores esfuerzos a elaborar la presente investigación.

### *Justificación del tema: católicos zamoranos durante la Restauración*

La procedencia de una ciudad como Zamora, cuajada de vestigios históricos hace que muchos de los zamoranos tengamos una especial inclinación al conocimiento de las costumbres y tradiciones propias de nuestro pueblo y un especial interés por la historia. No en vano, entre los escasos estudios que la Universidad de Salamanca cedió a la ciudad de Duero fue el primer ciclo de la carrera de Historia que funcionó con más o menos acierto durante varios años, reintegrándose al comenzar los años 90 a la Universidad de la que dependía. Esta convivencia con vestigios de la historia y el interés inculcado por mi padre hacia la ciudad de Zamora me hicieron especialmente sensible al estudio de diversas parcelas de la historia local. Las frecuentes visitas al Archivo Histórico Diocesano abrieron en mí un deseo de sumergirme en la memoria documental que parecía dormir en sus estanterías, esperando que algún investigador se enfrentara con ella y rastrear los misterios escondidos de nuestro pasado. A este interés personal se unió mi trabajo profesional. La enseñanza de las ciencias sociales en un Seminario que custodiaba entre sus muros un notable archivo histórico me inclinó a comenzar su catalogación y a solicitar una beca de investigación al Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo». Esta beca ha sido, en la distancia, determinante para la confección del trabajo que ahora presento. Tenía libre acceso a toda la documentación inédita e inexplorada del Seminario, centro docente de indudable interés para la ciudad de Zamora, durante la Edad Contemporánea, especialmente desde los últimos años del siglo XIX. Este fácil acceso condicionó mi estudio y me dediqué a investigar ese periodo histórico que continuó con otro trabajo también becado y dedicado al «Asociacionismo católico en la Edad Contemporánea».

En ambos trabajos monográficos tropezaba con la misma dificultad: la ausencia de estudios globales sobre la diócesis que me permitiesen ubicar mis estudios sectoriales. Enmarcar históricamente aquellos trabajos sobre el Seminario Diocesano y el asociacionismo católico me obligaba a sumergirme en un estudio general sobre la diócesis, algo que desbordaba mi trabajo pero que, poco a poco, me iba introduciendo en un apasionante periodo de la historia de España del que disponía de una abundante documentación que estaba prácticamente sin escrutar. De este modo, fui tomando contacto con la historia religiosa de la diócesis de Zamora, tomando notas y recopilando mucha documentación que aguardaba su estudio sistemático en el futuro. Para sacar adelante aquellos proyectos de investigación financiados por el Instituto de Estudios

---

<sup>4</sup> Feliciano MONTERO: «La Historia de la Iglesia y del catolicismo español en el siglo XX. Apunte historiográfico», *Ayer*, 51 (2003), p. 266.

Zamoranos debía apoyarme en monografías generales sobre la historia de España en las cuales encontraba ciertos puntos débiles, pues muchas veces, estos estudios se apoyaban en las cifras ofrecidas por anuarios estadísticos que son a todas luces incompletos e inexactos. La etapa me parecía apasionante. El sistema de la Restauración, con sus posibilidades y sus límites abrió una larga etapa de vida constitucional que parecía impensable. Es pues un periodo especialmente interesante porque en este momento se construye en España la sociedad liberal y se constituyen las instituciones políticas propias de este pensamiento, se va arrinconando el carlismo y se abre el camino de un régimen novedoso. El impacto de la industrialización en la ciudad, los cambios agrarios en el mundo rural, la configuración de movimientos sociales nuevos dan a este periodo una vitalidad cuyo estudio me seducía.

Al mismo tiempo, la Iglesia concordataria nacida tras el acuerdo con la Santa Sede en 1851 experimentaba en el periodo de la Restauración un notable impulso. Se regulaban entonces muchas cuestiones que no pudieron acometerse antes por la debilidad del sistema político y por los sucesivos cambios gubernamentales. Las bases católicas también se organizaban para hacer frente a una movilización de cuño anarquista o socialista y se promovía una piedad popular que pretendía frenar el impacto de la secularización, crecía el número de seminaristas y de religiosos y la Iglesia, a pesar de los mensajes tremendistas que proclamaba en su discurso oficial, experimentaba un notable renacimiento religioso que contrastaba con la secularización de notables capas de la sociedad. En definitiva, se trataba de un proceso de secularización que puede leerse en este trabajo y que me resultaba especialmente apasionante de abordar de modo riguroso. Así fue delimitándose el campo de estudio para esta tesis, que comenzó con el estudio del pontificado del obispo Tomás Belestá, presentado como trabajo de grado en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca<sup>5</sup>, y continuó en los años sucesivos con el marco cronológico final que se aborda en esta tesis. La idea no era abordar una cuestión puntual de la vida eclesial, sino ofrecer un estudio general del catolicismo de ese periodo para no seguir con las dificultades con las que me encontré al iniciar los estudios monográficos anteriormente aludidos. Con esta tesis pretendo facilitar el marco conceptual e histórico para todo aquel que desee elaborar un estudio específico sobre numerosas cuestiones que he dejado abiertas y que reclaman una ulterior investigación.

Pero la escasez de estudios locales sobre este periodo no afecta solo a la historia religiosa sino a la historia en general. Una rápida observación de las publicaciones dedicadas a la provincia de Zamora en la Edad Contemporánea nos permite comprobar la penuria de monografías que aborden desde diversos aspectos el periodo de la Restauración monárquica y la práctica inexistencia de estudios sobre la Iglesia finisecular<sup>6</sup>. En el tomo de *Historia de Zamora*, que pretendía convertirse en un

---

<sup>5</sup> Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: *La diócesis de Zamora durante la Restauración: el pontificado del obispo Tomás Belestá y Cambeses (1881-1893)*, Trabajo de Grado, Universidad de Salamanca, 2012.

<sup>6</sup> Basta observar el índice del volumen dedicado a la historia contemporánea del *II Congreso de Historia de Zamora* para ver la escasez de estudios sobre este periodo y al auge de las monografías dedicadas a la Guerra Civil y al franquismo. De las 27 comunicaciones presentadas en ese congreso, ocho están relacionadas con la década en la que tuvo lugar Segunda República y la Guerra Civil y tan solo tres con el extenso periodo de la Restauración: Elena JUNQUERA CASADO: «El sagastismo político en la provincia de Zamora: Su distribución territorial», en *II Congreso de Historia de Zamora*, vol. 3, *Edad Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008, pp. 215-226; Alfredo LLAMAS GALLEGU: «La educación Secundaria en Benavente durante la Restauración. La

referente para el estudio de la provincia, ha desaparecido el capítulo dedicado a la Iglesia en la Edad Contemporánea que sí formaba parte de los tomos precedentes dedicados al Medioevo y a la Modernidad<sup>7</sup>. Tras un repaso a los balances historiográficos sobre Zamora y su provincia podemos decir que abundan los estudios centrados en la Edad Media y, dado el auge experimentado en los últimos años, proliferan las historias de cofradías<sup>8</sup> o devociones aunque falta el estudio de las principales instituciones diocesanas como el cabildo catedral<sup>9</sup>, el clero secular o el Seminario diocesano<sup>10</sup> e incluso un episcopologio riguroso<sup>11</sup>.

---

década de 1880 a 1890», en *II Congreso de Historia de Zamora...*, pp. 237-250 y Pilar CALVO CABALLERO: «La articulación de los intereses patronales zamoranos en la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera», en *II Congreso de Historia de Zamora...*, pp. 251-262.

<sup>7</sup> José SANCHEZ HERRERO: «Historia de la Iglesia de Zamora», en Juan Carlos ALBA (coord.): *Historia de Zamora*, tomo I, *De los orígenes al final de Medioevo*, Zamora, Diputación de Zamora-Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»-Caja España, 1995, pp. 687-753; IDEM: «La Iglesia y la religiosidad católica en Zamora durante la Edad Moderna. Siglos XVI y XVII», en Juan Carlos ALBA (coord.): *Historia de Zamora*, tomo II, *La Edad Moderna*, Zamora, Diputación de Zamora-Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»-Caja España, 2001, pp. 415-462.

<sup>8</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía de Jesús Nazareno vulgo «Congregación»*, Zamora, Diputación de Zamora, 2001; IDEM: «El culto y la devoción al Santísimo en la ciudad de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 11 (1994), pp. 385-404; IDEM: «Cultura y religiosidad populares; prohibiciones y represión en Zamora en la segunda mitad del siglo XVIII», *Studia Zamorensia*, 5 (1984), pp. 105-136; Miguel Ángel JARAMILLO GUERREIRA y José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *La Cofradía de la Santa Vera Cruz de Zamora. Historia y patrimonio artístico*, Zamora, Cofradía de la Santa Vera Cruz, 2009; Florián FERRERO FERRERO: *Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora 1987; Florián FERRERO FERRERO y Alberto MARTÍN MÁRQUEZ: *Historia de una devoción. Nuestra Madre de las Angustias de Zamora*, Zamora, Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias, 2012; Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: «Cultos y celebraciones de la Cofradía de la Vera Cruz de Zamora», en *Actas del IV Congreso Internacional de Hermandades y Cofradías de la Santa Vera Cruz*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2009, pp. 865-874; IDEM: «La celebración del Domingo de Ramos en Zamora», en José Luis ALONSO PONGA, David ÁLVAREZ CINEIRA, Pilar PANERO GARCÍA y Pablo TIRADO MARRO (Coords.): *La Semana Santa Antropología y Religión en Latinoamérica II*, Valladolid 2010, pp. 53-62; Pedro GARCÍA ÁLVAREZ y Enrique FERNÁNDEZ PRIETO: *Semana Santa de Zamora. Crónica de cien años*, Zamora, El Norte de Castilla, 1997; José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ, Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ y Jesús URREA, *Ramón Álvarez Imaginero*, Zamora 1989; María de los Ángeles MARTÍN FERRERO: «Cofradía de Nuestra Señora la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1613-1997)», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 14 (1997), pp. 537-582; Rubén SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ: «La antigua cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia de Zamora 1690-1831», *Studia Zamorensia*, 7 (2005), pp. 247-279.

<sup>9</sup> Existen algunos estudios sobre aspectos económicos como José Antonio ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Molinos harineros y economía del Antiguo Régimen: las aceñas del cabildo de Zamora (1150-1841)», *Studia Zamorensia*, 2 (1981), pp. 85-115. Para un estudio de esta institución durante la Edad Media disponemos de una fuente documental de indudable importancia: José Carlos de LERA MAÍLLO: *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1999.

<sup>10</sup> Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: «La formación académica en el Seminario Diocesano de Zamora ante el informe de Antonio Vico publicado en 1891», en: Enrique DE LA LAMA, Marcelo MERINO, Miguel LLUCH-BAIXAULI, José ENERIZ (dirs.): *Dos mil años de evangelización. Los grandes ciclos evangelizadores*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2001, pp. 467-491.

<sup>11</sup> Existen algunos estudios dispersos: Peter LINEHAN y JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO: *Las postrimerías de un obispo alfonsino: don Suero Pérez, el de Zamora*, Zamora 2003; Ángel BENITO Y RURÁN: «Don Francisco de Zapata Vera y Morales, obispo de Zamora, consejero de Felipe V rey de España», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 3 (1986), pp. 489-534; Manuel CARRIEDO TEJEDOR: «Episcopologio Zamorense del siglo X», *Anuario del Instituto de*



Sobre la Edad Moderna se han multiplicado notablemente los estudios, especialmente a partir de la década de los noventa, en que hubo un auténtico despegue y suman ya más de quinientas monografías, artículos o libros centrados principalmente en los siglos XVI y XVIII. Entre ellos, Francisco Javier Lorenzo Pinar y José Carlos Rueda señalan la especial atención que la religiosidad y las instituciones religiosas han ejercido sobre los historiadores, en contraste «con la escasa o nula atención prestada a las instituciones político-administrativas»<sup>12</sup>. Sin embargo no ocurre lo mismo con el cambio de siglo y sobre el catolicismo zamorano contemporáneo apenas tenemos estudios. Existe una monografía clásica sobre el obispo Pedro Inguanzo y Rivero que ocupó la sede episcopal de Zamora entre 1814 y 1824 y en el último Congreso de Historia de Zamora se presentó un artículo sobre la correspondencia de este obispo con los jefes políticos de la provincia durante el Trienio Liberal<sup>13</sup>, asunto que dista medio siglo de la llegada de Alfonso XII a España. Hay diversas publicaciones sobre la desamortización, pero falta un estudio sistemático y completo de este proceso en la provincia de Zamora<sup>14</sup>. Existen algunas monografías bastante incompletas sobre algunas órdenes religiosas y sus conventos<sup>15</sup> y otros estudios sectoriales cierran un panorama bastante pobre sobre la Zamora del siglo XIX<sup>16</sup>. Sobre el periodo que nos ocupa, la Restauración monárquica, existen algunos estudios sobre los partidos políticos, las élites de poder y el comportamiento electoral, lo que constituye una de las facetas que, según Miguel Ángel Mateos, «han sido abordadas más ampliamente, sin que ello suponga haber agotado su tratamiento»<sup>17</sup>. A ellos se suman determinadas monografías sobre la prensa zamorana<sup>18</sup> y sobre otros asuntos señalados por el historiador zamorano en el

---

*Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 16 (1999), pp. 347-365; Vicente BÉCARES BOTAS: *Los patronos de Zamora San Ildefonso y San Atilano. Documentación inédita*, Zamora 1990; Vidal GUITARTE IZQUIERDO: *El obispo Acuña. Historia de un comunero*, Valladolid 1979; Francisco Javier LORENZO PINAR y Luis VASALLO TORANZO: «Don Juan Pérez de la Serna, arzobispo de México y obispo de Zamora (c. 1566-1631)», *Jornadas sobre Zamora, su entorno y América*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1992, pp. 523-537.

<sup>12</sup> Francisco Javier Lorenzo Pinar y José Carlos Rueda Fernández, *Zamora en la Edad Moderna. Una revisión historiográfica*, p. 363.

<sup>13</sup> Rosario PRIETO GARCÍA: «Correspondencia del Obispado de Zamora con los jefes políticos de la provincia durante el Trienio Liberal», *II Congreso de Historia de Zamora*, volumen 3, *Edad Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008.

<sup>14</sup> Así lo confiesa Miguel Ángel Mateos en su presentación de las publicaciones aparecidas hasta la fecha: «No existe una monografía de conjunto que aborde este tema crucial para un mejor conocimiento de la historia económico social e inclusive la política»: Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ: «Aportaciones bibliográficas a la Historia Contemporánea de la provincia de Zamora», en *II Congreso de Historia de Zamora*, vol. 3, *Edad Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008, p. 18

<sup>15</sup> Jesús VECILLA DOMÍNGUEZ: «El Convento de Santo Domingo de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 11 (1994), pp. 211-238; IDEM: «El Convento de San Francisco de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 12 (1995), pp. 549-603; Rafael GARCÍA LOZANO: «Cien años de la presencia de los claretianos en Zamora», en *II Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008, pp. 411-422.

<sup>16</sup> Claude LACOMBE: «Eclesiásticos refugiados en el obispado de Zamora durante la Revolución Francesa», *Studia Zamorensia*, 8 (2008), pp. 67-126.

<sup>17</sup> Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ: «Aportaciones bibliográficas...», p. 19.

<sup>18</sup> Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ: «Comportamientos y actitudes religiosas. El archivo de la mitra de Zamora: 1893-1914», en VV. AA.: *Fuentes y métodos de la Historia Local. Actas*, Zamora, 1991, 427-441; José María BURRIEZA MATEOS: «Aproximación a la historia del periodismo zamorano

citado artículo. Sobre la diócesis de Zamora, tan solo existe una breve presentación redactada por Cristóbal Robles Muñoz que, a pesar de su interés, no pasó de ser un estudio basado en la consulta de algunos documentos vaticanos y del *Boletín Eclesiástico*. Manuel Gómez Ríos nos ha dejado una monografía sobre los obispos de Zamora según la documentación conservada en los procesos consistoriales del Archivo Secreto Vaticano<sup>19</sup> y María Auxiliadora Sevilla analizó en su día las reformas beneficiar y parroquial de la diócesis en el siglo XIX<sup>20</sup>. A estos estudios se suma la obra del canónigo Muñoz Miñambres que tiene la importancia de suministrar mucha información extraída de los archivos locales, pero sus trabajos carecen del rigor requerido por un historiador<sup>21</sup>. Sorprende que una catalogación tan exhaustiva aunque no completa y una facilidad con el acceso a los fondos del archivo Diocesano no haya estado acompañado de una mayor proliferación de estudios.

Esta era la gran dificultad y el gran reto que se presentaba ante mí. La dificultad era que estaba prácticamente todo por hacer. Al abordar este periodo no podía comenzar con la bibliografía existente, ni siquiera para presentar la diócesis durante el periodo anterior porque no existían ni existen estudios sobre la diócesis, ni sobre la geografía diocesana, ni siquiera estadísticas. Para ello he tenido que apoyarme en la labor de aquellos historiadores decimonónicos que eran los eruditos locales de la época como Melchor Zatarain<sup>22</sup>, Antonio Piñuela<sup>23</sup>, Ursicino Álvarez<sup>24</sup> o Cesáreo Fernández Duro<sup>25</sup>

---

(1896-1936)», *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1993, pp. 485-506; Luis Fernando DELGADO RODRÍGUEZ e Hilarión PASCUAL GETE: «La prensa zamorana no institucional del sexenio revolucionario (1868-1874) Análisis de los periódicos conservados y aportaciones históricas», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 6 (1989), pp. 629-648; Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Estadística y tipología de la prensa zamorana en la Restauración», *Studia Zamorensia*, 9 (1988), pp. 43-56; IDEM: «Sociedad y empresa periodística en Zamora durante la Restauración, 1875-1898», *Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora 1993, 359-366; José Luis HERNÁNDEZ LUIS: «La Junta de reparación de templos de la Diócesis de Zamora (1862-1876)», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 21 (2004), pp. 213-228;

<sup>19</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora en los documentos del Archivo Secreto del Vaticano*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2000.

<sup>20</sup> María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ: «La reforma beneficiar en la Diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 11 (1994), pp. 509-532; IDEM: «La reforma parroquial del siglo XIX en la Diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 14 (1997), pp. 583-596. También estudió la economía diocesana en el siglo anterior: IDEM: «Estructura socioeconómica de la Diócesis zamorana en la segunda mitad del siglo XVIII», *Studia Zamorensia*, 2 (1995), pp. 83-121. Estos estudios respondían a una tesis doctoral dirigida por Feliciano Montero hace veinte años: María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ: *La reforma beneficiar en la diócesis de Zamora*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995

<sup>21</sup> José MUÑOZ MIÑAMBRES: *Historia civil y eclesiástica de Zamora*, Zamora, Ediciones Montecasino, 1996.

<sup>22</sup> Melchor ZATARAÍN FERNÁNDEZ: *Apuntes y noticias curiosas para formalizar la Historia Eclesiástica de Zamora y su Diócesis*, Zamora, Establecimiento Tipográfico de San José, 1898.

<sup>23</sup> Antonio PIÑUELA XIMÉNEZ: *Descripción histórica de la Ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1987.

<sup>24</sup> Ursicino ÁLVAREZ MARTÍNEZ: *Historia general, civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*, Zamora, Imprenta de la Señal Bermeja, 1889.

<sup>25</sup> Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora, ó, Materiales para su historia*, Madrid, Imprenta y fundición de Manuel Tello,

o las publicaciones estadísticas como el diccionario de Pascual Madoz<sup>26</sup>, la Guía de Faustino Gómez Carabias<sup>27</sup>, los censos de población y otros anuarios oficiales. Esos escritores de finales del siglo XIX me permitían ambientar algunos problemas de los que fueron testigos oculares, pero sus obras no se escribían con la metodología requerida actualmente para los estudios históricos. Había que comenzar a desbrozar el terreno y éste era el reto que se presentaba ante mis ojos con el agravante de tener un archivo diocesano bien organizado y custodiado pero apenas explorado. Esta documentación se completaba con la depositada en el Archivo Secreto Vaticano y en el Archivo Histórico Provincial, de menor interés para la estudio de la diócesis durante este periodo. Y ahí comenzó la tarea de la que surgió primero el trabajo de grado antes citado y esta tesis con la que se amplía el marco cronológico y los asuntos tratados.

### ***Selección del marco cronológico: 1875-1914***

A la hora de acotar nuestro estudio, he pretendido elegir unas fechas significativas que constituyeran un hito no solo para la historia local, sino para la historiografía en general. Las pesquisas no han sido difíciles, dadas las coincidencias que reúnen los años señalados: 1875 y 1914. La selección de la primera fecha como el punto de partida de para nuestro estudio es comprensible. En 1875 comenzó en España un periodo histórico bien definido por la historiografía que tuvo en la llegada del rey Alfonso XII su punto de partida. Más difícil era la selección del término *ad quem* como fecha final de la investigación. Algunos historiadores prefieren concluir este periodo en 1902, fecha de la proclamación de la mayoría de edad de Alfonso XIII, pero algunas de las iniciativas más interesantes comenzadas en la diócesis durante esas fechas quedarían sin analizar al detener el estudio en ese año. También podíamos haber prolongado nuestro estudio hasta 1931, fecha de proclamación de la Segunda República, que puso fin a la vigencia de la Constitución de 1876, pero la elección de esta fecha alargaría demasiado nuestro estudio y lo complicaría. Diversas razones nos empujaban a elegir otra fecha que se nos antojaba más adecuada: 1914, año del estallido de la Primera Guerra Mundial, año en que las tensiones clericalismo-anticlericalismo remitieron, año del fallecimiento del papa Pío X y año de la muerte del obispo de Zamora. Una fecha que marca, por tanto, el fin de un periodo en el ámbito civil y eclesial, tanto a nivel universal como local.

En el ámbito internacional, como ya se ha dicho, 1914 es el año del estallido de la Primera Guerra Mundial, el primer conflicto de dimensiones planetarias que marcó profundamente la conciencia europea y que se ha constituido para algunos historiadores en el acontecimiento con el que concluye el siglo XIX<sup>28</sup>. A pesar de que los escenarios de la guerra se encontraban lejos de España, su repercusión sobre nuestro suelo fue

---

1891; IDEM, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*, Madrid, Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, 1882.

<sup>26</sup> Pascual MADDOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León*. Zamora, Valladolid, Ámbito, 1984.

<sup>27</sup> Faustino GÓMEZ CARABIAS: *Guía sinóptico estadístico-geográfica de las poblaciones y parroquias de la Diócesis de Zamora y Vicarías de Alba y Aliste*, Zamora, Imprenta y Litografía de José Gutiérrez, 1884.

<sup>28</sup> Así lo hizo, por ejemplo, el historiador británico Eric Hobsbawm en sus trilogía sobre el siglo XIX acuñando la expresión *The long nineteenth century: The age of revolution: Europe, 1789-1848, The age of capital, 1848-1875 y The age of empire, 1875-1914*.

mayor del que se piensa. En Zamora los diarios liberal y carlista polemizaban sobre esta batalla y cada uno, fiel a la ideología que sostenía el periódico, apostaban por un bloque antagónico al que defendían desde sus columnas de opinión. Pero el influjo de esta guerra se notó también en la economía local que sufrió un impulso durante los años de la contienda como han señalado algunos estudiosos locales<sup>29</sup>. En España, sin ser la fecha exacta de ningún acontecimiento especial, este año marcó el final de los enfrentamientos entre el Estado y la Iglesia con motivo de las medidas secularizadoras que el Gobierno liberal había propuesto en los umbrales del siglo XX: la legalización del matrimonio civil, la apuesta por una educación estatal, frente al poderoso influjo de la Iglesia, las sucesivas medidas reguladoras del derecho de asociación de los religiosos y los proyectos de ley de 1906 y 1910, pusieron la cuestión religiosa en el centro del debate político que sacó a la calle a las fuerzas clericales y anticlericales en un debate apasionado. Sin embargo, a partir de 1912, la cuestión religiosa fue relegada a un segundo plano hasta su nueva reaparición en los años 30.

A nivel eclesial, 1914 marcó también el final de una época. El 20 de agosto de ese mismo año moría en Roma Pío X, un papa que había marcado una línea muy concreta en el pontificado romano y en la Iglesia universal definida por su lucha contra el modernismo y por el fortalecimiento de las bases de la espiritualidad católica. Esta tesis abarca por tanto los pontificados distintos y diversos de los dos papas que ocuparon sucesivamente la sede de Roma: León XIII (1878-1903) y Pío X (1903-1914). El primero buscó mejorar las relaciones con los diversos estados e introdujo el catolicismo social en la doctrina pontificia; el segundo, desde un planteamiento más conservador, promovió las devociones tradicionales e impulsó la espiritualidad cristiana como medio de renovación de la Iglesia. La cuna nobiliaria del primero y la extracción social humilde del segundo marcaron, sin duda, ambas personalidades y determinaron el acento diverso de sendos pontificados.

En el terreno diocesano, sumamente importante para una tesis inscrita en la historiografía local, 1914 fue el año en que murió el obispo Luis Felipe Ortiz, desapareciendo el último representante del episcopado novecentista. La Restauración había sorprendido a la diócesis de Zamora con el obispo Bernardo Conde y Corral, un religioso exclaustro que vivía marcado por los estigmas de la exclaustro quien moría pocos años después. Le sucedieron Tomás Belestá y Cambeses y Luis Felipe Ortiz. El primero había nacido en Zamora y tras ser rector de la Universidad de Salamanca y desempeñar casi todo su ministerio sacerdotal a orillas del Tormes, llegó a Zamora como obispo en 1882 donde murió en 1993. Al año siguiente tomó el relevo otro sacerdote secular de origen cántabro, Luis Felipe Ortiz, quien había recorrido España con diversos cargos eclesiásticos y que, en aquel momento era el obispo de Coria. El pontificado de ambos prelados constituye el centro de esta tesis, que abarca también los seis últimos años del pastoreo de su predecesor para comenzar el estudio en 1875 por las razones antes señaladas. No se trata de la simple elección de dos obispos, sino de la opción por una época. Amparados por la Constitución de 1876 y por un ambiente más benigno, durante estos años se iniciaron procesos y se consolidaron determinadas obras católicas que tuvieron su continuidad más allá del titular de la sede episcopal. Fueron los años del inicio y de la consolidación del catolicismo social que, en torno a 1914, concluyó una etapa y dejó paso a otro periodo marcado por su extensión al mundo agrario. Los años seleccionados fueron también los años de la reclamación de

---

<sup>29</sup> Rosa María CAPEL y Aurora MATEOS: «La prensa zamorana ante la gran guerra europea (1914-1918)», *Anuario de Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 11 (1994), pp. 396-739.

los bienes incautados por el Estado durante las décadas anteriores o de la solicitud de una indemnización con los sucesivos triunfos y fracasos por parte de la mitra. Fueron también los años de la fundación de nuevas comunidades religiosas que arribaron a la diócesis<sup>30</sup> y de la constitución del movimiento católico con el que la Iglesia trataba de hacer frente a la secularización de la sociedad. Un periodo bien definido que debía ser abordado desde una metodología adecuada y aprovechar las nuevas propuestas que la historia religiosa lleva haciendo ya desde hace varias décadas.

### *Una propuesta de historia religiosa*

Como se ha expresado desde las primeras páginas de esta introducción, la presente tesis se enmarca en lo que se ha denominado como la historia religiosa, una propuesta metodológica que hunde sus raíces en los estudios históricos franceses desarrollados desde mediados del siglo XX. Siguiendo la estela de los Annales, esta propuesta de historia religiosa comenzaba con el deseo de convertirse en una historia total que abarcase todas las dimensiones de la vida religiosa y no quedase limitada al estudio de la sociedad, de la política o de los conflictos doctrinales. Uno de los mayores impulsores de este proyecto metodológico, Yves-Marie Hilaire, señalaba que la historia religiosa no era una historia de la Iglesia, tal como se ha venido entendiendo hasta la fecha, sino que pretende dar un salto metodológico respecto a la ciencia cultivada en las facultades eclesiásticas<sup>31</sup> y uno de los ingredientes esenciales era la perspectiva interdisciplinar<sup>32</sup>. Esta diferencia entre la historia eclesiástica y la historia religiosa ha sido descrita por Feliciano Montero de la siguiente manera:

Es una historia más social que política, es decir, no está centrada principalmente en el estudio de las relaciones Iglesia-Estado; no es exclusivamente católica, sino ecuménica; y se interesa más por el estudio de los grupos y colectivos y, no solo, ni preferentemente, por el de las instituciones y la jerarquía eclesiástica. Pero más que por los temas de estudio, la historia religiosa se diferencia de la eclesiástica por la secularización de los historiadores y de los centros de investigación<sup>33</sup>.

Si bien, esta última afirmación acerca de la secularización de los agentes, ha sido matizada por el propio Montero en su último artículo, donde reconoce que el historiador creyente no puede sentirse excluido pues, desde su propia experiencia de fe, el mismo

---

<sup>30</sup> Este proceso concluyó en 1902 con la llegada de los claretianos. Si exceptuamos la breve estancia de los maristas en Zamora, el proceso de implantación de nuevas comunidades de religiosos se paralizó en 1902 y su número no creció hasta los años del nacionalcatolicismo en que arribaron a la diócesis otras muchas comunidades como los salesianos, los misioneros del Verbo Divino, las Misioneras Cruzadas de la Iglesia o las Misioneras del Corazón de María.

<sup>31</sup> Sobre el estatuto de la historia de la Iglesia y su relación con la historia religiosa puede consultarse: Josep Ignasi SARANYANA, Miguel LLUCH y Enrique de la LAMA: *¿Qué es la historia de la Iglesia?*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1996.

<sup>32</sup> José ESCUDERO IMBERT: «Conversación en Pamplona con Yves-Marie Hilaire», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), p. 316.

<sup>33</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «La historia de la Iglesia...», p. 367.

puede aportar algo que se escapa al historiador profano: la experiencia de la santidad. Así lo expresa el propio Hilaire en la citada entrevista sostenida con Escudero Imbert:

El historiador creyente tiene, en cierto modo, el mismo cometido -aunque sin disociarse de sus colegas- de dar otra tonalidad, una orientación que recuerde algunos aspectos que otros podrían descuidar. En particular debe evocar la presencia y la fecundidad de la santidad en la historia<sup>34</sup>.

La historia religiosa no es por tanto una historia puramente institucional, pero tampoco puede reducirse al campo social o político en el que se movían la mayor parte de las publicaciones: «es la historia de personas concretas, de hombres y de mujeres que están en diálogo con Dios»<sup>35</sup>. En palabras de Alfredo Canavero, uno de los estudiosos de la historiografía religiosa en Italia, en la historia religiosa se suele incluir «no solo todo lo que tiene que ver con la dimensión religiosa del hombre, sino también todo aquello que el hombre hace movido por una particular visión religiosa de la vida»<sup>36</sup>. El historiador, recordaba Hilaire, sabe que toda religión comporta una cierta relación con la divinidad y esa relación especial debe abordarse en su especificidad. Ésta es una de las principales características de esta historia religiosa, una historia que aun siendo laica o secular se acerca al hecho religioso evitando toda precipitación. Precisamente, en relación con el estatuto y la identidad específica del historiador de lo religioso, Yves-Marie Hilaire apelaba a una historia que no fuera ni «apologética», ni «culpabilista», sino una historia comprensiva que rechace especialmente «el anacronismo» y que sea mucho más serena de lo que ha sido en décadas anteriores<sup>37</sup>. Una historia científica en diálogo con la comunidad académica, homologable al trabajo de otros colegas, aunque reconociendo una cierta especificidad en el estudio de algunos temas. Tras esta afirmación, pesaba el error cometido por los analistas del catolicismo social durante los años 70, quienes al acercarse al sindicalismo católico de principios del siglo XX, lo hicieron desde los presupuestos del marxismo y no pudieron hacer un estudio equilibrado de aquel fenómeno que perseguía unos fines distintos al sindicalismo de cuño socialista o anarquista. Diversos estudiosos han puesto de relieve precisamente lo limitado de aquellos estudios y nuevas investigaciones están replanteando el papel del sindicalismo confesional, especialmente agrario, y de otras iniciativas católicas que están siendo analizadas desde otros criterios distintos<sup>38</sup>.

Evitar la reducción institucional y doctrinal de la historia eclesiástica, pero superar los análisis descontextualizados que no son capaces de comprender el hecho religioso en su especificidad, son los dos límites entre los que navega la historia religiosa buscando su estatuto específico. En este sentido, la historia religiosa se benefició «del giro social y cultural de los años setenta, que había reaccionado radicalmente frente a la historia socioeconómica al uso» y durante esos años, la religión recuperó su «centralidad en el

<sup>34</sup> José ESCUDERO IMBERT: «Conversación en Pamplona...», p. 310.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 311

<sup>36</sup> Alfredo CANAVERO: «La historia contemporánea religiosa en Italia (1980-1993)», en Antón PAZOS (ed.): *La Historia religiosa...*, p. 47.

<sup>37</sup> José ESCUDERO IMBERT: «Conversación en Pamplona...», p. 306.

<sup>38</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «El catolicismo social en España. Balance historiográfico», en Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 389-409.

debate historiográfico y antropológico»<sup>39</sup>. En este debate, uno de los principales objetivos es analizar cómo la religión católica ha afrontado un cierto número de acontecimientos y de problemas históricos, y estudiar el éxito o el fracaso que se ha producido este propósito<sup>40</sup>.

### *Los primeros pasos dados por la historiografía francesa*

Uno de los pioneros en comenzar este nuevo camino fue el historiador y teólogo de origen belga Roger Aubert. Licenciado en historia, pero dedicado inicialmente al estudio de la teología desde una perspectiva histórica, fue invitado en el curso 1945/46 a redactar un volumen dedicado a la época de Pío IX para completar la *Histoire de l'Eglise*, dirigida por Agustín Fliche y Víctor Martin. Al comenzar su investigación, quedó sorprendido por la escasa importancia que los historiadores de la Iglesia daban a la vida religiosa, obviando la actividad ordinaria del clero y del laicado y focalizando sus estudios principalmente en los conflictos doctrinales y los aspectos político-religiosos<sup>41</sup>. Al haber estado dedicado durante años al estudio y enseñanza de la teología, Roger Aubert abordó el encargo desde una perspectiva nueva, fijándose en las corrientes ideológicas que fermentaban la Iglesia<sup>42</sup>. No obstante, esta obra suponía una primera incursión en lo que después iría convirtiéndose en la historia religiosa tan desarrollada en el ámbito francófono.

Tras él, los grandes impulsores de esta renovación metodológica fueron un conjunto de historiadores franceses bien conocidos: Jean-Marie Mayeur (1933-2013), Gérard Cholvy (1932) y sobre todo Yves-Marie Hilaire (1927-2014). Este último confesaba que esta nueva perspectiva debía mucho a sus maestros, especialmente de Henri-Irenée Marrou (1904-1977)<sup>43</sup> y a André Latreille (1901-1984) de quienes aprendió la honestidad, el sentido crítico y la simpatía por los hombres del pasado. Hilaire, Mayeur y Cholvy no comenzaban un camino nuevo, sino que tenían por delante una serie de publicaciones de sociología religiosa iniciadas en los años treinta por Gabriel Le Bras (1891-1970) y Fernand Boulard (1898-1979). Los trabajos de estos sociólogos cristalizaron en dos obras programáticas que sentaron las líneas de trabajo para este tipo de estudios: *Premiers itinéraires en Sociologie Religieuse*<sup>44</sup> y *Études de Sociologie Religieuse*<sup>45</sup>. Sin embargo, sus investigaciones se centraron en temas sectoriales que permanecían dentro el terreno de la sociología, mientras que la pretensión de la historia religiosa era la de dar un paso más allá y convertirse en una

<sup>39</sup> Jaume AURELL: *La escritura...*, p. 173.

<sup>40</sup> José ESCUDERO IMBERT: «Conversación en Pamplona...», pp. 309-310.

<sup>41</sup> Miguel LLUCH BAIXAULI: «Conversación en Louvain-la-Neuve con Roger Aubert», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 8 (1999), p. 288.

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> Publicó junto a otros historiadores una de las primeras síntesis de la historia de la Iglesia en Francia que insistía en las grandes corrientes espirituales y que se salía de la tradicional historia político-religiosa: André LATREILLE, René RÉMOND, Jean-Rémi PALANQUE y Étienne DELARUELLE: *Histoire du catholicisme en France*, París, Spes, 1957.

<sup>44</sup> Fernand BOULARD: *Premiers itinéraires en Sociologie Religieuse*, París, Éditions Ouvrières, 1954.

<sup>45</sup> Gabriel Le Bras: *Études de Sociologie religieuse*, 2 vols., París, Presses Universitaires de France, 1955-1956.

propuesta global de comprensión del fenómeno religioso en la historia. Así lo reconocía Hilaire, uno de los impulsores de este cambio al recordar que la historia religiosa quería poner en práctica la pretensión de la escuela de los *Annales*, tan en boga por aquellas fechas, de hacer «historia total» y fueron ellos quienes comenzaron un programa bien definido que pretendía traducir la historia social de la corriente de *Annales* al campo de la historia religiosa<sup>46</sup>. La producción historiográfica en este terreno comenzó a crecer y, según la *Bibliografía Anual de la Historia de Francia*, entre 1955 y 1995, la historia religiosa representaba entre el doce y el quince por ciento de la producción histórica total en el país vecino; una producción que Hilaire ponía en contraste con un país que paradójicamente se estaba descristianizando<sup>47</sup>. Todas estas investigaciones sectoriales tuvieron un hito importante con la edición de los tres volúmenes de la obra *Histoire religieuse de la France contemporaine*<sup>48</sup>; pero los estudios no quedaron ahí, ni tampoco se mantuvieron como un proyecto monolítico, sino que los centros de interés y los temas abordados se fueron diversificando y ampliando al ritmo de los cambios de la historiografía en general. La dependencia de la escuela de los *Annales* fue muy clara al principio, pero con el paso de los años, la historia religiosa ha ido forjando su propio programa y se ha introducido en diversos campos de investigación que, según Yves-Marie Hilaire, fueron muy criticados por la escuela de los *Annales*, como la biografía, la espiritualidad o las corrientes intelectuales<sup>49</sup>.

A finales de los años 60, Jean-Marie Mayeur recuperó para la historia religiosa la importancia de la biografía<sup>50</sup>, que había sido tan desechada por la escuela de los *Annales*. Tras él, el interés por las vidas de personalidades importantes de la historia floreció especialmente en los años ochenta, alcanzando también la prosopografía. Este nuevo impulso del estudio de las personas individuales llegó a su culmen con la publicación del *Dictionnaire du monde religieux dans la France contemporaine* cuyo proyecto abarca ya más de doce volúmenes. También en los años ochenta, sin olvidar aquellos estudios que se acercaban a los aspectos institucionales de la Iglesia, comenzaron nuevas investigaciones sobre los movimientos sociales, caritativos, de jóvenes y de adultos, los cuales cobraron un decidido impulso al comenzar la década de los noventa con motivo del centenario de la *Rerum novarum*. Posteriormente, los centros de interés se orientaron hacia el papel de la religión en los conflictos bélicos y hacia otros temas menos explorados como la espiritualidad y la historia del Arte. Esta renovación de la historiografía gala se difundió por Europa con una generación de historiadores que se preocupó por promover la celebración de encuentros

<sup>46</sup> No obstante, a pesar de la importancia de estos historiadores en impulsar este nuevo camino, según Antón Pazos, el primero que aplicó este método fue Christiane MARCIL HACY: *Le diocèse d'Orléans au milieu du XIX siècle*, París, Sirey, 1964. Ese mismo año se publicó también otra obra a la que Pierre Chaunu le concede el título de pionera: Louis PEROUAS: *Le diocèses de la Rochelle de 1648 à 1724. Sociologie et Pastorale*, París, Sevpen, 1964. Véase Antón PAZOS: *El clero navarro 1900-1936. Origen social, procedencia geográfica y formación sacerdotal*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1990, pp. 31-33.

<sup>47</sup> Yves-Marie HILAIRE: «État des lieux: France», Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, p. 3-4. En este artículo hace una rápida presentación de la cantidad de estudios, memorias de licenciatura y tesis en Historia religiosa defendidas en estos años.

<sup>48</sup> Gérard CHOLVY y Yves-Marie HILAIRE: *Histoire religieuse de la France contemporaine*, Toulouse, Privat, 1985-1988. Fue reeditada posteriormente en cinco volúmenes aparecidos entre 2000-2002.

<sup>49</sup> Yves-Marie HILAIRE: «État des lieux...», pp. 11-12.

<sup>50</sup> Jean-Marie MAYEUR: *Un prêtre démocrate, L'abbé Lemire (1853-1928)*, París, Casterman, 1968.



internacionales de historia comparada que, junto a otros países, tuvieron lugar también en España y fueron promovidos especialmente por la Casa de Velázquez de Madrid<sup>51</sup>. A estos encuentros hay que añadir el coloquio previo que tuvo lugar en Roncesvalles en 1993<sup>52</sup>.

### *La influencia en España de la historiografía gala*

En España, esta línea de investigación en historia religiosa fue comenzada por algunos historiadores aislados como José Manuel Cuenca Toribio, quien se convirtió en uno de los pioneros para este tipo de estudios con sus diversas aproximaciones a la Iglesia católica española en la Edad Contemporánea<sup>53</sup>. Pero fue sobre todo José Andrés Gallego quien trajo este nuevo modelo historiográfico y lo aplicó al estudio del catolicismo político y social en España. Con sus publicaciones, este investigador del CSIC fue revisando los estudios que sobre este tema se habían desarrollado en nuestro país durante las décadas precedentes. Sus dos obras más significativas fueron publicadas en 1975 y 1985, cuando comenzaba a notarse un nuevo planteamiento metodológico en los países vecinos<sup>54</sup>. Estos estudios fueron acompañados de las investigaciones de otro de los grandes historiadores que se han acercado a la historia religiosa en nuestro país, Feliciano Montero, quien publicó un trabajo sobre la recepción de la encíclica *Rerum novarum* en España, abordando también diversas cuestiones implicadas en el catolicismo social español<sup>55</sup>. Posteriormente, con el influjo de algunos

---

<sup>51</sup> De especial interés fueron el seminario celebrado en la casa de Velázquez entre 1994 y 1995 que fructificó con la publicación Paul AUBERT (coord.): *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002 y el coloquio internacional celebrado en el año 2001 cuyo resultado ha sido la publicación de una serie de trabajos de historia religiosa muy variados: Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004. Posteriormente también se han abordado otros estudios como el dedicado a la tolerancia religiosa que es uno de los temas más tratados por la historiografía española de los últimos años: *La tolerancia religiosa en la España contemporánea. Mélanges de la Casa de Velázquez 44-1*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014.

<sup>52</sup> Esta reunión fue organizada por el Patronato Europeo de Historia y se celebró en el otoño de 1993 en Roncesvalles. Allí se dieron cita varios expertos como José Andrés-Gallego, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos A. Moreira Azevedo, de la Universidad Católica de Oporto, Alfredo Cañavero, de la Università degli Studi de Milán, Jean-Marie Mayeur, de la Sorbona de París, Heinz Hurten, de la Universidad de Eichstätt, Sheridan Gilley, de la Universidad de Durham en el Reino Unido. Todos ellos analizaron la producción historiográfica desde 1980 hasta la fecha de celebración del encuentro y sus ponencias fueron publicados dos años después, primero en el Anuario de Historia de la Iglesia y después en un libro coordinado por Antón Pazos: «La Historia religiosa en Europa (1980-1993)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 4 (1995), pp. 251-372; Antón PAZOS (ed.): *La Historia religiosa en Europa. Siglos XIX-XX*, Madrid, Ediciones de Historia, 1995.

<sup>53</sup> José Manuel CUENCA TORIBIO: *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España*, Madrid, Rialp, 1978; IDEM: *Sociedad y clero en la España del XIX*; Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1980; IDEM: *Estudios sobre el catolicismo español contemporáneo*, I-IV, Córdoba, 1990-2005.

<sup>54</sup> José ANDRÉS GALLEGO: *La política religiosa en España (1889-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975; IDEM: *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984. Esta última fue precedida de un artículo donde anunciaba el nuevo enfoque de su estudio: IDEM: «El movimiento obrero cristiano: replanteamiento», *Nuestro Tiempo*, 285 (1978), pp. 5-38.

<sup>55</sup> IDEM: *El primer catolicismo social y la Rerum novarum en España (1889-1902)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.

conceptos desarrollados por la historiografía italiana, fue orientando sus investigaciones hacia el denominado «movimiento católico», dentro del cual habría que incluir las numerosas manifestaciones católicas de que se desarrollaron en torno a 1900 y en años sucesivos<sup>56</sup>. Sin embargo, en ese momento, la renovación historiográfica que iba gestando la nueva historia religiosa estaba limitada o reducida al ámbito del catolicismo social y político. Apenas se planteaba una renovación global de la historia religiosa en la perspectiva social y cultural que reclamaba el grupo de historiadores franceses. Desde Francia, este proyecto historiográfico se difundió a otros países y también llegó a la Península Ibérica.

El primer estudio que pretendió abordar de modo completo una historia religiosa de España estuvo centrado en un periodo determinado, la Restauración, y fue publicado en el volumen decimosexto de la *Historia General de España y América* con el título de «La Iglesia»<sup>57</sup>. Este amplio estudio apenas ha sido citado en los balances sobre la historia religiosa de nuestro país, pero sirvió de modelo para una presentación completa de la Iglesia y del hecho religioso tal como se planteaba por la escuela francesa<sup>58</sup>. Ya en la introducción a este capítulo, su autor, José Andrés Gallego, dejaba claro su propósito:

Ni que decir que el título de este capítulo –La Iglesia– no se entiende sino como parte del cuerpo total que intenta ser todo este tomo de la historia de España. Un estudio de la Iglesia en sí, como unidad de sentido, no tendría que reducirse a este aspecto social e institucional; las doctrinas, la espiritualidad, la religiosidad, la participación en la vida pública, la incorporación por otro lado de la realidad eclesiástica a esa misma vida, en fin, la relación entre ambos poderes, tendrían que constituir otros tantos capítulos. Pero a la inversa, el hecho de centrar la explicación de lo que fue la Iglesia española de aquellos años [1868-1931] en los aspectos sociales y asociativos implica ya una novedad, en un mundo historiográfico fértil, pero excesivamente reducido a los temas políticos y iuspublicistas. Por eso, hay que decir que lo que sigue rotura casi por primera vez un terreno y que, si no provisional en el sentido de inventado, si es tal en el sentido de que con alguna frecuencia habrá que limitarse a sellar lagunas en el conocimiento<sup>59</sup>.

Este capítulo dedicado a la Iglesia debe ser comprendido, por tanto, como parte inseparable de todo el volumen, dedicado a la Revolución y a la Restauración, y completado con el capítulo dedicado a la cultura y las mentalidades. En las páginas de este apartado, desde un planteamiento interdisciplinar y con un nutrido grupo de autores, se aborda también el hecho religioso dentro de diversos apartados dedicados a la prensa, las artes plásticas, la filosofía, la literatura, el mundo laboral, la enseñanza o

<sup>56</sup> Feliciano MONTERO: *El movimiento Católico en España*, Madrid, Eudema, 1993. De ahí pasó al estudio de la acción católica especialmente en sus orígenes.

<sup>57</sup> José ANDRÉS GALLEGO: «La Iglesia», en José ANDRÉS GALLEGO (coord.): *Historia General de España y América*, tomo 16/1, *Revolución y Restauración* (1868-1931), Madrid, Rialp, 1982, pp. 677-755.

<sup>58</sup> Una siple mirada al índice de este extenso apartado nos permite comprobar un cambio de perspectiva respecto a publicaciones anteriores: «I. Introducción: una precisión conceptual»; «II. Los laicos y el asociacionismo de base» (el asociacionismo devocional, el asociacionismo eticista, el asociacionismo benéfico, el asociacionismo político); «III. El clero regular»; «IV. El clero secular»; «V. La jerarquía eclesiástica», *Idem*.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 678

la ciencia y se hace una incursión en la moralidad y en los comportamientos que, en la mayor parte de los casos, iban muy unidos a la fe católica<sup>60</sup>.

A los estudios de José Andrés Gallego le acompañaron los trabajos de otros autores<sup>61</sup> y, en especial, algunas publicaciones de su discípulo Antón Pazos, quien dedicó una interesante monografía al clero navarro desde la perspectiva de la sociología religiosa, convirtiendo su estudio en un modelo de metodología a emplear para otros estudios sectoriales de Historia religiosa en España<sup>62</sup>. Ambos fueron colaboradores directos de Yves-Marie Hilaire en la elaboración de *La Iglesia en la España contemporánea*, que tras ser editada en Francia, fue publicada en español por Ediciones Encuentro en 1999<sup>63</sup>. Sin duda, el mejor apartado de la obra es el dedicado a la Iglesia concordataria, que tiene en el capítulo antes citado de la *Historia general de España y América* la base fundamental para este estudio. No se trataba de una simple publicación, sino del resultado de muchos años de investigación, tal y como ellos mismos confiesan en las primeras páginas del libro, pues desde la publicación del tomo antes mencionado de la *Historia General de España y América* hasta la edición de este texto, mediaban casi dos décadas de publicaciones orientadas en esta misma línea. Ambas obras estaban guiadas por un propósito que ellos mismos habían expresado y que juntos querían llevar hasta las últimas consecuencias: «dar una gran amplitud al análisis de lo institucional, de lo doctrinal y de lo sociológico»<sup>64</sup>. Sin embargo, esta publicación tenía sus límites, pues faltaban los estudios monográficos que permitiesen realizar una síntesis completa de la historia religiosa de este periodo. Así lo ha señalado Feliciano Montero en su valoración de la obra de José Andrés Gallego y Antón Pazos:

Se trata de una propuesta, en alguna medida análoga a la síntesis de *L'histoire religieuse de la France contemporaine*, de Cholvy e Hilaire (1985), pero con la diferencia importante de que en el caso español, más que una síntesis de investigaciones monográficas, sectoriales y regionales, es inevitablemente, en buena medida, una propuesta para esos estudios<sup>65</sup>.

En efecto, como continuaba Feliciano Montero unos años más tarde, la obra de estos historiadores españoles «no es (no lo puede ser) el resumen de resultados de muchas investigaciones monográficas aún en buena medida por hacer, sino hipótesis de

<sup>60</sup> José ANDRÉS GALLEGO: «Sobre las formas de pensar y ser», en *Idem*, pp. 677-755.

<sup>61</sup> Entre estos estudios Feliciano Montero señala: Casimir MARTÍ: *L'església de Barcelona (1850-1857). Implantació social i dinàmiques interns*, Barcelona, Curial, 1984; Jordi FIGUEROLA: *El bisbe Morgades i la formació de l'Església catalana contemporània*, Montserrat, Publicaciones de la Abadía de Montserrat, 1994; Carmen IBÁÑEZ GISBERT: *La diócesis de Tortosa en el pontificado de monseñor Benito Vilamitjana i Vila (1862-1879)*, Tortosa, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1991.

<sup>62</sup> Antón PAZOS: *El clero navarro (1900-1936). Origen social, procedencia geográfica y formación sacerdotal*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1990. Desde una perspectiva novedosa que tenía también mucho que ver con la sociología, Cuenca Toribio publicó una investigación sobre el episcopado español: José Manuel CUENCA TORIBIO: *Sociología del episcopado español e iberoamericano (1789-1985)*, Madrid, Ediciones Pegaso, 1986.

<sup>63</sup> José ANDRÉS GALLEGO y Antón PAZOS: *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 9

<sup>65</sup> Feliciano MONTERO: «La historia de la Iglesia y del catolicismo español en el siglo XX: apunte historiográfico», *Ayer*, 51 (2003), p. 270.

trabajo a partir de algunas monografías o de algunas fuentes de la época y propuestas de investigación que deberían de ser desarrolladas en trabajos subsiguientes»<sup>66</sup>. Ya en 1993 José Andrés Gallego señalaba la necesidad de cultivar cuatro campos de investigación en España para seguir la línea metodológica de la historia religiosa del país vecino: 1) el estudio de los movimientos de opinión referidos a lo religioso; 2) el estudio de lo institucional en la Iglesia que superase la acción de los jerarcas y se adentrase en las diversas personas jurídicas eclesiásticas; 3) un análisis de la espiritualidad centrada en las prácticas devocionales concretas, algo que sigue siendo una de las grandes ausentes todavía hoy; y 4) las investigaciones sociológicas y biográficas, que permitan conocer el papel de las individualidades, de las cuales, hace veinte años, José Andrés Gallego reconocía la existencia de buenos trabajos pero todavía muy escasos<sup>67</sup>. De todos estos campos propuestos entonces, algunos se han abordado con profusión durante estas últimas décadas con un creciente número de publicaciones que se han dedicado a parcelas concretas de la historia religiosa e incluso existen algunas monografías dedicadas a diócesis dispersas abordadas desde una perspectiva nueva<sup>68</sup>. Para Feliciano

<sup>66</sup> Feliciano MONTERO: «Historiografía española de la Iglesia y del catolicismo en el siglo XX», en Massimo FAGGIOLI y Alberto MELLONI: *Religious Studies in the 20th Century*, Hamburg, 2006, p. 243. Algo semejante afirma William J. Callahan cuando, a propósito de la religiosidad de los españoles, afirma que «la escuela de historiadores sociales y sociólogos históricos franceses influidos por Gabriel Le Bras y Fernand Boulard ha iluminado aspectos del catolicismo en Francia mediante el análisis de la asistencia a la misa dominical y otras cuestiones semejantes. Los estudiosos de la Iglesia española son menos afortunados [...] mientras no se lleven a cabo nuevos estudios. El material disponible –estadísticas fragmentarias y observaciones de clérigos hondamente preocupados por la descristianización– solo permiten extraer conclusiones aproximativas», William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 197.

<sup>67</sup> José ANDRÉS GALLEGO: «La historia religiosa en España», en Antón PAZOS (ed.): *La Historia religiosa...*, pp. 5-8. El terreno más explorado por aquellas fechas era de la acción social católica del que comenzaron a publicarse importantes monografías en los años setenta desde diversos puntos de vista de los cuales, José Andrés Gallego proponía una bases nuevas conforme a la propuesta de la Historia religiosa de origen francés: José ANDRÉS GALLEGO: «Génesis de la Acción Católica española (1868-1902)», *Ius Canonicum*, 13 (1973), pp. 369-402; IDEM: «Los Círculos de Obreros (1864-1877)», *Hispania Sacra*, 29 (1976), pp. 259-310; IDEM: «El movimiento obrero cristiano: replanteamiento», *Nuestro Tiempo*, 285 (1978), pp. 5-38; IDEM: «La Iglesia y la cuestión social: replanteamiento», *Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, Biblioteca «La Ciudad de Dios», 1979, pp. 11-115; IDEM: *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984. Junto a él, fueron importantes los trabajos de José Manuel Cuenca Toribio, catedrático de la Universidad de Córdoba desde 1975: José Manuel CUENCA TORIBIO: «El padre Vicent y los orígenes del catolicismo social en España», IDEM: *Estudios sobre la Iglesia española del siglo XIX*, Madrid, Rialp, 1973, pp. 265-283. Junto a ellos, otros muchos historiadores se encargaron de analizar los objetivos y el desarrollo del catolicismo social en España, sus logros y sus fracasos entre los que destacaron los trabajos de Josefina Cuesta Bustillo y Juan José Castillo pero centrados en un periodo que desborda nuestro marco cronológico: Josefina CUESTA BUSTILLO: *Sindicalismo católico agrario en España (1917-1919)*, Madrid, Narcea, 1978 y Juan José CASTILLO: *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación del pequeño campesino: La Confederación Nacional Católico Agraria 1917-1942*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979. Estos y otros muchos estudios, enfocados inicialmente desde la perspectiva del movimiento obrero y del sindicalismo de izquierda han sido repensados en los últimos años para responder a la mentalidad propia que el movimiento social católico tenía y que se aleja de los objetivos y propósitos perseguidos por los sindicatos de cuño socialista y anarquista, buscando la identidad específica de cada uno de ellos: Feliciano MONTERO: «El catolicismo social en España. Balance historiográfico», Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 389-409.

<sup>68</sup> Baste dejar aquí referencia de algunos estudios que versan sobre diversas diócesis españolas: Elena MAZA ZORRILLA: «Asociacionismo confesional en Valladolid: La asociación católica de escuelas y Círculo de Obreros (1881-1914)», *Investigaciones históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 7 (1987), pp. 169-202; Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia a la previsión. La acción social*

Montero, estas publicaciones se han acercado al hecho religioso en la historia, pero no han seguido literalmente la estela de la historia religiosa de origen francés, sino que han tendido puentes con otras disciplinas y ciencias sociales y se han visto enriquecidas por las nuevas propuestas historiográficas de la historia cultural, antropológica y social con las que se ha fecundado la historiografía española de las últimas décadas.

Sin ánimo de ser exhaustivo, respecto a la primera propuesta señalada por José Andrés Gallego, podemos afirmar que tenemos ya muchos estudios acerca de los distintos movimientos de opinión referidos a lo religioso<sup>69</sup> y al análisis del pensamiento de los intelectuales y políticos de inspiración católica<sup>70</sup>. Sin duda, la acción enriquecedora que la nueva historia cultural ha tenido sobre la historiografía española y el interés que ha suscitado en los historiadores sobre temas nuevos ha contribuido notablemente al desarrollo de esta área. En este sentido, ha sido especialmente fecunda la investigación sobre el anticlericalismo al que se han consagrado diversos historiadores durante los últimos años<sup>71</sup>; las vinculaciones entre catolicismo y nacionalismo; los lazos existentes entre el discurso patriótico y el discurso religioso<sup>72</sup>; la

---

en Salamanca (1875-1889), Salamanca, Diputación de Salamanca, 1991; Joseba LOUZAO VILLAR: *Soldados de la fe o amantes del progreso: catolicismo y modernidad en Vizcaya (1890-1923)*, Logroño, Genuve Ediciones, 2011; Manuel de los REYES: *La casa social católica de Valladolid (1881-1946). Renovación social y presencia cristiana*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2013; Santiago de PABLO y Joseba GOÑI GALARRAGA y Virginia LÓPEZ DE MATURANA: *La diócesis de Vitoria. 150 años de historia (1862-2012)*, Vitoria, Diócesis de Vitoria, 2013; Juan Bautista VILAR: *La diócesis de Cartagena en el siglo XX. Una aproximación histórico-sociológica*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2014; Mariano ESTEBAN DE VEGA: «El Padre Cámara y la acción social en Salamanca, 1885-1904», *Ciudad de Dios*, 217 (2004), pp. 805-837.

<sup>69</sup> Joseba LOUZAO: «La recomposición religiosa en la modernidad: un marco conceptual para comprender el enfrentamiento entre laicidad y confesionalidad en la España contemporánea», *Hispania Sacra*, 121 (2008), pp. 331-354 o IDEM: «Catholicism Versus Laicism: Culture Wars and the Making of Catholic National Identity in Spain, 1898-1931», *European History Quarterly*, 43 (2013), pp. 657-680.

<sup>70</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Maura, un político liberal*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995; IDEM: *José María de Urquijo e Ybarra: opinión, religión y poder*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997; IDEM: *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988; José María MAGAZ FERNÁNDEZ: *La Unión Católica (1881-1885)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1990; Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia católica ante la modernidad: del jubileo de fin de siglo XIX al fin del milenio. En pos del tercer milenio: apocalíptica, mesianismo, milenarismo e historia», en Ángel VACA LORENZO (coord.): *Undécimas Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, pp. 245-297.

<sup>71</sup> Julio de la CUEVA MERINO: *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Asamblea Regional de Cantabria, 1994; Pilar Salomón CHELIZ: *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Prensa Universitaria de Zaragoza, Zaragoza, 2002; Ángel Luis LÓPEZ VILLAVARDE y Julio de la CUEVA MERINO (coord.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha 2005. Dos de los máximos exponentes de estos estudios han publicado un balance historiográfico del anticlericalismo en España: Julio de la CUEVA MERINO: «El anticlericalismo en España: un balance historiográfico», en Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne...*, pp. 353-370 y Manuel PÉREZ LEDESMA: «Teoría e historia: los estudios sobre el anticlericalismo en la España contemporánea», en Manuel SUÁREZ CORTINA (coord.): *Secularización y laicismo en la España Contemporánea. III Encuentro de Historia de la Restauración*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 2001, pp. 341-368.

<sup>72</sup> José Ramón RODRÍGUEZ LAGO: «La Iglesia católica y la cuestión nacional en la Galicia de la Segunda República», en Mariano ESTEBAN DE VEGA y María Dolores de la CALLE VELASCO (coords): *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010, pp. 189-212; Joseba LOUZAO VILLAR: «Nación y catolicismo en la España

participación de las mujeres en la movilización católica<sup>73</sup>; el más reciente estudio sobre el modernismo en España<sup>74</sup> o el discurso católico oficial ante determinados acontecimientos de la Historia Contemporánea como la crisis del 98 o la Gran Guerra<sup>75</sup>. También se ha desarrollado en este sentido, aunque con su especificidad propia, el concepto de movilización católica y el discurso que incitaba a esta movilización<sup>76</sup>. En cuanto al desarrollo de estudios que aborden las diversas instituciones de la Iglesia, han proliferado notablemente los estudios sobre cofradías ya desde la década de los años ochenta, constituyendo un auténtico *boom* historiográfico con desiguales resultados; y respecto a las órdenes religiosas disponemos del excelente trabajo de Manuel Revuelta dedicada la Compañía de Jesús, que reclama el acceso a otras congregaciones religiosas con el mismo enfoque<sup>77</sup>. Otros estudios que han proliferado durante estos años han sido las monografías dedicadas a las minorías religiosas como los protestantes<sup>78</sup> o los judíos<sup>79</sup>. Respecto a la tercera propuesta, referente a la sociología y a la biografía podemos constatar el impulso de nuevos estudios basados en la prosopografía entre los que destacan autores como Enrique Berzal de la Rosa y la publicación de determinadas biografías dedicadas a influyentes

---

contemporánea. Revisitando una interrelación histórica», *Ayer*, 90 (2013), pp. 65-89; Alfonso BOTTI, Feliciano MONTERO y Alejandro QUIROGA (eds.): *Católicos y patriotas. Religión y nación en la Europa de entreguerras*, Madrid, Sílex, 2013.

<sup>73</sup> Mónica MORENO SECO: «Religiosas, jerarquía y sociedad en España, 1875-1900», *Historia Social*, 38 (2000), pp. 57-71; Alicia MIRA: «Mujer, trabajo, religión y movilización social en el siglo XIX: modelos y paradojas», *Historia Social*, 53 (2005), pp. 85-101; Inmaculada BLASCO HERRANZ: Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica, *Historia Social*, 53 (2005), pp. 119-136; Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «Las múltiples caras de la Inmaculada: religión, género y nación en su proclamación dogmática (1854)», *Ayer*, 96 (2014), pp. 39-60; Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «¿Dios cambió de sexo? El debate internacional sobre la feminización de la religión y algunas reflexiones para la España decimonónica», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 397-426.

<sup>74</sup> Alfonso BOTTI: *España y la crisis modernista: cultura, sociedad civil y religiosa entre los siglos XIX y XX*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2012.

<sup>75</sup> Sobre la crisis del 98 se publicaron muchos artículos con motivo del centenario del Desastre del que tan solo quiero señalar aquí uno de ellos: Feliciano MONTERO GARCÍA: «El catolicismo español finisecular y la crisis del 98», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 15 (1997), pp. 221-237. Sobre la Primera Guerra Mundial puede consultarse: Enrique BERZAL DE LA ROSA: «La Iglesia española y la primera guerra mundial entre la neutralidad y la polémica», *XX Siglos*, 13 (2002), pp. 118-132. De la guerra civil la producción histórica es ingente y desborda esta introducción.

<sup>76</sup> Julio de la CUEVA MERINO: Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 3 (2000), pp. 55-80; Inmaculada BLASCO HERRANZ: Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica, *Historia Social*, 53 (2005), pp. 119-136; Francisco Javier RAMÓN SOLANS: «“El catolicismo tiene masas”. Nación, política y movilización en España, 1868-1931», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 427-454.

<sup>77</sup> Manuel REVUELTA: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, 3 vols., Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1984-2008; EGIDO, Teófanos (coord.), Javier BURRIEZA y Manuel REVUELTA: *Los Jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

<sup>78</sup> VILAR, Juan Bautista: *Intolerancia y libertad en la España contemporánea: los orígenes del protestantismo español actual*, Madrid, Ediciones Istmo, 1994.

<sup>79</sup> Uriel MACÍAS KAPÓN, Yolanda MORENO KOCH y Ricardo IZQUIERDO BENITO: *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2000.

personalidades de la comunidad católica<sup>80</sup>. También las devociones católicas tradicionales han sido analizadas desde unos presupuestos novedosos que enlazan con las corrientes de opinión<sup>81</sup>, pero se echa de menos, en este campo, un estudio más centrado en el movimiento devocional que no incida exclusivamente en sus condicionantes políticos, sino que estudie la espiritualidad como una dimensión del ser humano capaz de generar instituciones que influyen en la historia y configuran las mentalidades. En este sentido, existe un cierto pudor en los historiadores a la hora de abordar el hecho religioso en su especificidad, sin diluirlo en las contiendas políticas del momento, algo que parece estar cambiando<sup>82</sup>.

Junto a estas obras y otras muchas cuya reseña es imposible hacer en estas páginas, quisiera resaltar dos publicaciones de distinto calado que han pretendido ser una síntesis. La primera es *La Iglesia católica en España (1875-2002)*<sup>83</sup>, un libro cronológicamente muy cercano al de Pazos-Gallego, pero procedente de otro ámbito cultural e historiográfico distinto. Su autor es William J. Callahan, un historiador anglófono asentado al otro lado del Atlántico quien, desde su cátedra en la Universidad de Toronto, lleva muchos años dedicado al estudio de la Iglesia en España. Su obra, publicada originalmente en inglés en el año 2000, es la continuación de un libro anterior que abarcaba los cien años transcurridos desde 1750 hasta 1875<sup>84</sup>. Se trata de una síntesis de la historia contemporánea de la Iglesia en España que utiliza numerosas aportaciones de la investigación más reciente y que, a pesar del título, no solo aborda las cuestiones institucionales sino que ofrece un panorama bastante completo y ajustado de la Iglesia y de la sociedad española de este periodo. Su obra, con ser enciclopédica, se mueve más en el terreno de las ideas y la política institucional para mostrar una tesis

<sup>80</sup> Rafael María SANZ DE DIEGO: *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1979; Enrique BERZAL DE LA ROSA: *Remigio Gandásegui (1905-1937). Un obispo para una España en crisis*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1999; Mariano ESTEBAN DE VEGA: «El Padre Cámara y la acción social en Salamanca, 1885-1904», *Ciudad de Dios*, 217 (2004), pp. 805-837; Andrés MARTÍNEZ ESTEBAN: *El cardenal Sancha en la encrucijada de la Iglesia española*, Madrid, Visión Libros, 2013.

<sup>81</sup> Giuliana di FEBO: *Ritos de guerra y de victoria en la España franquista*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2002; CAROLYN P. BOYD: «Paisajes míticos y la construcción de las identidades regionales y nacionales: el caso del santuario de Covadonga», en Carolyn P. BOYD (coord.): *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 271-294; Joseba LOUZAO VILLAR: «El Sagrado Corazón de Jesús como instrumento de nacionalización (c. 1898-1939). Breves notas para un estudio pendiente», en Mariano ESTEBAN DE VEGA y María Dolores de la CALLE VELASCO (coords): *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010, pp.173-189; Joseba LOUZAO VILLAR: «La Virgen y la salvación de España: un ensayo de historia cultural durante la Segunda República», *Ayer*, 82 (2011), pp.187-210; Francisco Javier RAMÓN SOLANS: *La Virgen del Pilar dice... Usos políticos y nacionales de un culto mariano en la España contemporánea*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014; Rafael SERRANO GARCÍA, Ángel de PRADO MOURA y Elisabel LARRIBA (coords.): *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860: de la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del Liberalismo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014.

<sup>82</sup> Signo claro de este cambio es la dedicación a la historia religiosa de diversos números monográficos por parte de algunas de las revistas más importantes del panorama historiográfico español como el reciente volumen «Modernidad y Catolicismo. Nuevas perspectivas sobre una relación compleja» de la revista *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 361-666; la publicación de algunos trabajos en la revista *Ayer* dedicada a los jóvenes investigadores: *Ayer*, 96 (2014) o la incursión de notables historiadores noveles a estos temas de los cuales hemos ya dado algunas referencias en las páginas precedentes.

<sup>83</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002.

<sup>84</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica en España (1750-1874)*, Madrid, Nerea, 1989.

bien definida: que «el sueño clerical de una población comprometida con la religión y su práctica no pudo hacerse realidad debido a la poderosa influencia de diversas fuerzas secularizantes»<sup>85</sup>. No obstante, con ser una de las síntesis más eruditas de la historia de la Iglesia en la España contemporánea, su autor también reclama la necesidad de realizar una explotación más sistemática y completa de los archivos locales, algo que parece ser un lamento de todos los historiadores que se acercan con profundidad a la cuestión religiosa<sup>86</sup>. Sin ser una obra sistemática, pues es fruto de la colaboración de muchos autores y le falta una mayor conexión interna, una de las obras más acabadas en esta área ha sido el libro *Católicos entre dos guerras: la historia religiosa de España en los años 20 y 30*. Una obra cuenta con un amplio grupo de historiadores coordinados por Jaime Aurell y Pablo Pérez, quienes han pretendido ofrecer una historia religiosa en el sentido amplio de la palabra que venimos exponiendo siguiendo las tesis de Hilaire<sup>87</sup>.

A pesar de estos estudios, que han enriquecido notablemente la historia religiosa en nuestro país, quedan aún dos tareas pendientes que no han sido suficientemente desarrolladas: la investigación de los archivos locales y la confección de monografías que aborden el hecho religioso en todas sus dimensiones y en su propia especificidad. Respecto a la primera, sigue siendo necesaria la investigación exhaustiva de los archivos diocesanos y locales como fuente inagotable de conocimiento para el historiador y como punto de partida para iniciar una investigación sobre la base de historias completas diocesanas. En este sentido iba la propuesta de Yves-Marie Hilaire, el principal mentor de la historia religiosa que comenzó su tarea de historiador con el análisis de una diócesis concreta del norte de Francia<sup>88</sup>. Muchos investigadores se acercan a los archivos eclesiásticos para realizar sus investigaciones en la Edad Media, la Edad Moderna o la Historia del Arte, pero son pocos los que acceden a los legajos conservados por las diócesis para investigar la Edad Contemporánea y quienes lo hacen buscan un campo concreto de investigación, sin pretender elaborar una historia global tal como lo ha pretendido la historia religiosa desde sus inicios. Aquí radica la otra limitación que puede extraerse de estas últimas investigaciones en historia religiosa: la parcialidad de sus temas de estudio. Quizá, por el pudor de los historiadores que mencionaba José Andrés Gallego, los temas específicos de historia religiosa se abordan «como una parte de otro de más envergadura [lo cual] no permite entrar de lleno en la problemática religioso en sí»<sup>89</sup>. En este sentido muchos de los últimos estudios abordan la temática religiosa desde la confrontación o desde otros parámetros más amplios que no siempre ayudan a entender el hecho religioso en su identidad específica. Si hacemos un repaso a las obras antes reseñadas, veremos el prodigioso número de publicaciones sobre el anticlericalismo o el estudio de las devociones católicas en la clave de defensa

<sup>85</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica en España (1875-2002)*..., p. 13.

<sup>86</sup> «Los estudiosos de la Iglesia española son menos afortunados, dada la falta de datos fiables sobre el periodo anterior a la guerra civil. Mientras no se lleven a cabo nuevos estudios, el material disponible – estadísticas fragmentarias y observaciones de clérigos hondamente preocupados por la descristianización– solo permite extraer conclusiones aproximativas», *Ibidem*, p. 197.

<sup>87</sup> Jaume AURELL I CARDONA y Pablo PÉREZ LÓPEZ (coords.): *Católicos entre dos guerras: la historia religiosa de España en los años 20 y 30*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

<sup>88</sup> «Me parece que, después de la experiencia que se ha hecho en Francia y en otros países europeo, una de las tareas primordiales es la utilización sistemática de los archivos diocesanos, que son frecuentemente muy ricos [...] Se debe insistir también en la historia de la vida religiosa local, la historia de la vida religiosa diocesana», José ESCUDERO IMBERT: «Conversación en Pamplona...», p. 311.

<sup>89</sup> José ANDRÉS-GALLEGO: «La historia religiosa...», p. 10.



de la identidad católica frente a la secularización, la resistencia eclesiástica frente a la modernización del país o el mantenimiento de estereotipos de género por poner algunos ejemplos. Todos estos enfoques son válidos, interesantes y necesarios para ahondar en la identidad de España, pero se echan de menos algunos estudios de historia religiosa que aborden estos temas al margen del conflicto, desde un enfoque más interdisciplinar y plural. En este sentido, se expresaban Jaime Aurell y Pablo Pérez en la introducción de su libro sobre la historia religiosa en España durante el periodo de entreguerras: «Es más común detenerse en la consideración de los efectos políticos o institucionales del hecho religioso, pero nos cuesta entrar en el fondo de la cuestión religiosa; incluso algunos autores tienden a considerarlo secundario en comparación con sus efectos externos, cuando en la causalidad real pudiera ser más bien lo contrario»<sup>90</sup>.

Desde estas dos lagunas detectadas, comencé esta investigación que ahora culmina con la presentación de esta tesis: la investigación de los archivos locales y la pretensión de elaborar una historia global de la diócesis que no se detenga ante cuestiones concretas sino que, siguiendo el programa trazado por la historia religiosa y renovado durante los años siguientes por las aportaciones de las diversas corrientes historiográficas, pudiera presentar a la diócesis en su totalidad. De ahí la desmedida extensión de este trabajo que necesitaba abordar muchos asuntos para responder a la exigencias de la historiografía religiosa. El programa para este estudio de la diócesis de Zamora ya fue trazado por Hilaire en su primera publicación sobre la diócesis de Arras y siguiendo sus pautas debía comenzar por el estudio de la geografía y de la demografía diocesana, continuar por el análisis de lo institucional en la Iglesia abordando todos sus niveles y categorías sociales posibles, y culminar con el estudio del proyecto pastoral restaurador, en el que debían incluirse el análisis de las «obras católicas», las devociones y los cultos. Este programa con sus variaciones y ajustes necesarios tras el paso de casi cuarenta años ha sido el que ha guiado este estudio de la diócesis de Zamora, recogiendo los nuevos enfoques y perspectivas que la historiografía más actual han aportado y especialmente el impacto que la historia cultural de los últimos decenios ha tenido sobre los estudios históricos.

### *El proceso de investigación*

Todo comenzó con la lectura y la meditación de numerosos libros y artículos sobre historia contemporánea, historia de la Iglesia e historia religiosa y especialmente con las publicaciones de José Andrés Gallego, de Feliciano Montero y de José Manuel Cuenca Toribio que me fascinaban por su enfoque metodológico. Del estudio y la lectura de estos autores, pasé a otros muchos que se publicaron en años sucesivos y, especialmente, comencé a adentrarme en las fuentes impresas que me acercaban al siglo XIX con una franqueza y, en algunos casos, con una crudeza especial por su

---

<sup>90</sup> Jaume AURELL I CARDONA y Pablo PÉREZ LÓPEZ (coords.): *Católicos entre dos guerras...*, p. 19. En este sentido se ha expresado uno de los jóvenes investigadores que se ha consagrado a este campo, Joseba Louzao quien reclama en sus trabajos la identidad específica del hecho religioso y la influencia de lo espiritual en todas las áreas vitales: «Lo devocional sique estando en el debe historiográfico español, probablemente porque se necesita trabajar con una mirada diferente, pero cada vez existe un mayor número de investigaciones que perfilan el paisaje histórico», Joseba LOUZAO VILLAR: «Las imágenes de lo sagrado o como ser católico entre cambios y continuidades (c. 1875-1931)», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 457-458.

lenguaje directo y en ocasiones ofensivo: el *Boletín Oficial del Obispado*, los diarios locales *El Correo de Zamora* y *El Heraldo de Zamora* nos ofrecen páginas memorables para revivir el ambiente ideológico de la Restauración. De ahí fue surgiendo en mí el interés por este tema y el deseo de hacer una tesis dedicada a la historia religiosa de este periodo que, por las razones antes mencionadas, ha versado sobre la diócesis de Zamora durante la Restauración. Del acopio bibliográfico y la delimitación de los núcleos temáticos, pasé a un estudio sistemático y profundo de las fuentes. No podía reducir mi estudio a la letra impresa en aquellas fechas, sino que una de mis primeras tareas era explorar los archivos y extraer el mayor contingente de información posible con una línea conductora que me permitiera integrarlas en un esquema previo, pero sin una idea preconcebida, dejando hablar a las fuentes y permitiendo que ellas mismas me aportaran nuevas ideas y me indicaran algunos problemas que quizá se habían obviado en otros estudios. Este era el paso previo y necesario para obtener una información completa de la época y, en este sentido, creo haber rastreado toda la documentación que nos ha permitido el tiempo y la catalogación de los fondos de los diversos archivos.

Esta búsqueda documental me ha llevado principalmente a Salamanca, a Zamora y a Roma. En la ciudad de Tormes he trabajado en el Archivo Histórico de la Universidad de la que Tomás Belestá fue rector y en el Archivo Catedralicio donde este sacerdote ocupó el cargo de párroco y la dignidad de arcepreste. También he rastreado la documentación del Archivo Histórico Diocesano de Salamanca donde la búsqueda ha sido más difícil por falta de una catalogación más exhaustiva de sus fondos. Para el conocimiento más exacto de la biografía del obispo Luis Felipe Ortiz tuve algunos contactos con la diócesis de Coria-Cáceres para cotejar alguna documentación relativa a su paso por esa diócesis extremeña. La consulta de estos archivos ha sido necesaria para trazar un perfil biográfico de los obispos que gobernaron la diócesis de Zamora durante estos años y ofrecer algunas claves de su pensamiento y de su acción.

En Zamora, sede principal de nuestro estudio, he rastreado minuciosamente la documentación conservada en el Archivo Histórico Provincial, el Archivo Histórico del Seminario Diocesano, el Archivo Catedralicio y fundamentalmente el Archivo Histórico Diocesano. En este último, he buscado en sus diversas secciones, intentando cotejar la mayor parte de la información concerniente a este periodo y a este tema<sup>91</sup>. De todos estos legajos y documentos, quería obtener una radiografía adecuada de la diócesis de Zamora durante la Restauración que me permitiera ofrecer una visión global de la misma: de las instituciones y de las personas que la formaban, de la vida cotidiana y de los proyectos ideológicos, de sus agentes y de sus estructuras, de sus proyectos y de sus obras. He intentado controlar toda la documentación concerniente a este periodo, consciente de que dicho propósito era algo difícil y laborioso. Aunque han quedado algunos asuntos por estudiar y otros requerirán un tratamiento monográfico, puedo estimar que, tras cinco años de investigación, han pasado por mis manos la mayor parte de los legajos conservados en el Archivo de esta época. Cuando estos documentos eran seriados, como los expedientes de órdenes o los registros de cumplimiento pascual, por poner dos ejemplos, he consultado algunas muestras, dejando el resto para estudios ulteriores que permitan un análisis completo de estos registros. De especial importancia ha sido la consulta de la abultada correspondencia que se ha generado en este periodo.

---

<sup>91</sup> Las secciones en que se divide este archivo y que nosotros hemos rastreado son las siguientes: Secretaría de Cámara, Cancillería, Curia, Fondo Nuevo y Archivos Parroquiales.

Unos gruesos libros manuscritos recogen la mayor parte de la correspondencia oficial<sup>92</sup>, pero existen otras muchas cartas que se conservan en diversas cajas sin catalogar, cuyo examen minucioso ha sido de capital importancia para reconstruir muchas de las situaciones aquí relatadas<sup>93</sup>. En ellas se narran acontecimientos privados que no se reflejan en ningún documento público y además, al obispo, como cabeza de la diócesis, le llegaban quejas, solicitudes y agradecimientos de numerosas personalidades públicas o particulares que nos permiten ver el rico entramado de las relaciones institucionales y nos ayudan a descubrir algunos problemas presentes en la diócesis. El obispado era una caja de resonancia de lo que ocurría en toda la diócesis y al prelado le llegaban noticias sobre sacerdotes jugadores o demasiado inmiscuidos en la contienda electoral, situaciones escandalosas y actividades parroquiales, de políticos que buscaban el apoyo o la aprobación de la Iglesia, de otros prelados que compartían sus preocupaciones sobre la situación política de España o de su postura ante determinados asuntos. Estos y otros muchos son algunos de los temas tratados en la correspondencia que serán expuestos detalladamente en este trabajo. Verdaderamente interesante han sido los legajos correspondientes al cumplimiento pascual que se elaboraba periódicamente, pues ellos ofrecen una valiosa información para conocer la práctica religiosa de las distintas parroquias y los motivos por los que algunos feligreses se apartaban del precepto religioso<sup>94</sup>. También ha sido de especial interés el estudio de un amplio legajo referente a la emigración, cuyo análisis nos permite sondear este problema que sangró demográficamente la provincia y el impacto sobre la moral y las costumbres que produjo su regreso al hogar materno<sup>95</sup>. Todos ellos, junto con otros muchos legajos, nos han permitido elaborar una sociología religiosa de la época de la cual hemos hecho alguna incursión para ofrecer un panorama global de la diócesis durante este periodo.

<sup>92</sup> *Libro copiador de correspondencia oficial de la diócesis* (1862-1872), AHDZA, Secretaría de Cámara, 135/2; *Libro copiador de la correspondencia oficial del obispo de Zamora* (1872-1890), IDEM, 136/1; *Libro copiador de comunicaciones y correspondencia oficial del pontificado de don Luis Felipe Ortiz* (1894-1911), IDEM, 136/2; *Libro copiador de la correspondencia oficial del pontificado de don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1912-1917), IDEM, 137/1; *Libro registro de la correspondencia del gobierno de la diócesis. pontificado de don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1900 al 1913), IDEM, 137/2.

<sup>93</sup> *Correspondencia oficial del obispo Bernardo Conde y Corral con las autoridades civiles de la provincia de Zamora* (1869-1879), AHDZA, Secretaría de Cámara, 133; *Correspondencia oficial del obispo Bernardo Conde y Corral con las autoridades eclesiásticas* (1863-1879), IDEM, 134; *Correspondencia oficial del obispo de Zamora* (1851-1862), IDEM, 135/1; *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1884-1892), IDEM, 366; *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1893-1897), IDEM, 367; *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1898-1900), IDEM, 368; *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1900), IDEM, 369; *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1901-1905), IDEM, 370; *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1906-1911), IDEM, 371; *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1912-1914), IDEM, 372; *Correspondencia mantenida mientras el obispo de Zamora fue superior general de dicha orden* (1887-1961), IDEM, 139/1; *Expedientes y correspondencia de los siglos XIX y XX*, IDEM, 378/3; *Expedientes de Secretaría de Cámara* (1730-1893), IDEM, 379; *Correspondencia oficial con el intendente de Zamora* (1813-1849) y *oficios del administrador de rentas* (1813-1814), IDEM, 154.

<sup>94</sup> AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1881); AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1894); AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1911-1913); AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1915); AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1923).

<sup>95</sup> *Informes realizados por los párrocos y encargados de parroquias sobre los emigrantes de sus feligresías*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/1.

Junto a estos archivos locales, hemos rastreado también el Archivo Histórico del Senado cuya digitalización me ha facilitado la consulta telemática y donde hemos podido obtener información de los prelados zamoranos en los expedientes personales conservados en esta institución del Estado. También en este archivo se conservan las intervenciones de los obispos que elevaron su voz en la Cámara Alta de la Nación, cuyas palabras se conservan en los *Diarios de Sesiones* a los que también he tenido acceso electrónico. Otro archivo al que me he acercado ha sido al Archivo Secreto Vaticano del que debemos agradecer la labor de ciertos historiadores que nos han dejado relaciones bastantes completas sobre el contenido de algunos de sus fondos<sup>96</sup>. Gracias a estas publicaciones, pude llegar a este archivo dependiente de la Santa Sede y localizar fácilmente la documentación referente a este periodo. En la sección de la Nunciatura de Madrid se conserva toda la documentación que los prelados españoles mantenían con el representante del papa en España sobre asuntos que afectaban a la Iglesia en España y aparecen algunas noticias sobre asuntos espinosos que afectaban a la diócesis de Zamora referentes a la moralidad y la conducta de los sacerdotes, de los fieles e incluso de los propios obispos.

Ciertamente, la documentación es muy abundante para esta época y los temas, a veces, complejos. Tras un siglo de incertidumbres y debilidades, la Iglesia estaba reconstituyendo sus bases y sus principios de acción. Muchas iniciativas, novedosas para la diócesis de Zamora, trataban de ofrecer una respuesta a la sociedad cambiante y articular un movimiento católico adecuado para aquel momento histórico. Esta novedad vivida en Zamora no era original, ni exclusiva de la diócesis de San Atilano. Lo que ocurría a orillas del Duero de modo particular, se vivía análogamente en la Iglesia universal y en la sociedad española en general. Muchas de las iniciativas desarrolladas en Zamora eran tan solo una fiel imitación o aplicación propia de lo que se acontecía en diócesis vecinas. No buscamos por tanto en este trabajo la novedad de un obispado sino la materialización de esta novedad en la situación particular de Zamora.

Fuente de información de indudable interés ha sido el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*. Se trata de una publicación oficial, y a menudo propagandística, pero en su interior se ofrecen muchos e interesantes datos sobre el ambiente y la mentalidad de la época, especialmente en la sección *Crónica diocesana* donde se relatan algunos de los acontecimientos más importantes de la diócesis que pasarían desapercibidos si no estuvieran aquí impresos. Gracias a esta publicación diocesana he podido tener acceso a las cartas pastorales y a las circulares de los obispos, a algunos de

---

<sup>96</sup> Franco DIAZ DE CERIO: *Regesto de la correspondencia de los obispos de España con los nuncios, según el fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1791-1903)*, Ciudad del Vaticano, Archivo Vaticano, 1984; IDEM: *Fondo «rescritti di facolta» del Archivo Secreto Vaticano (1821-1908)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1991; Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el Siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Universidad Pontificia Gregoriana, 1989; IDEM: *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Santa Cruz de Tenerife, Universidad de la Laguna 1993; Vicente CÁRCEL ORTÍ: «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII (1878-1884)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 69 (1996), pp. 141-200; IDEM: «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII (Segunda parte: 1885-1903)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 70 (1997), pp. 321-504; IDEM: «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (1846-1855)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 72 (1999), pp. 318-488; IDEM: «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (1857-1868)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 73 (2000), pp. 213-390; IDEM: «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (1874-1877)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 74 (2001), pp. 317-466.

sus discursos, a las indicaciones dadas para el gobierno de la diócesis o a las normas y a las directrices emanadas de su autoridad episcopal. Asimismo, a lo largo de sus páginas se recoge una interesante información sobre diversos sucesos de ámbito nacional o internacional que afectaban a la Iglesia universal o española y que encontraban reflejo y amplificación en una diócesis de provincias.

### *Presentación de los resultados*

Tras la búsqueda documental y la selección de los núcleos temáticos que debían abordarse, fui elaborando poco a poco un proyecto de investigación y redactando el presente trabajo que se estructura en tres partes y once capítulos. En la primera parte, titulada «Los tiempos. Zamora, la Iglesia y España en el siglo XIX», he presentado un panorama de las grandes líneas del momento histórico que se vivía e introducido a la diócesis de Zamora sobre la que versa el presente trabajo. En este sentido, el primer capítulo está dedicado a la presentación preliminar de las grandes cuestiones que afectaban a la Iglesia durante la Restauración: sus esperanzas ante el advenimiento de la monarquía, las tensiones tempranas en torno a la cuestión religiosa, las indicaciones de los nuncios y la postura de la Santa Sede, la aceptación del régimen constitucional español y el apoyo de éste a la Iglesia, la situación del clero secular y regular, la vitalidad de catolicismo popular, etc. Todos estos asuntos se abordan en un capítulo inicial titulado: «Iglesia, sociedad y política en la España de la Restauración». En el segundo capítulo he hecho una presentación de la diócesis de Zamora, dando razón de su origen, de su evolución, de sus límites y de su articulación interna. A continuación, siguiendo los trabajos de algunos historiadores contemporáneos de la Iglesia, he hecho una presentación social de las instituciones que formaban esta diócesis, obispo, cabildos, clero, religiosos, laicos y organizaciones católicas, y he dado algunas pinceladas sobre la moralidad y las costumbres del pueblo creyente. Con este capítulo he pretendido ofrecer una radiografía de la diócesis de Zamora que saludaba la Restauración presentando su situación previa al año 1875. Como decía George Steinmetz «no existen instituciones o culturas atemporales, descontextualizadas o históricas; en consecuencia siempre debe ser estudiadas a la luz de un tiempo y un espacio determinados»<sup>97</sup>. Este espacio y este tiempo se presentan en estos dos primeros capítulos, para abordar en los siguientes el periodo que nos interesa.

La segunda parte de la tesis está dedicada a los obispos, a su vida, su palabra y su acción de gobierno, una parte que aparece articulada en cuatro capítulos en los que se abordan los siguientes temas: la biografía de los dos obispos que ocuparon la sede de San Atilano durante este periodo (capítulo III), el mensaje pronunciado en aquella época tal como se publicaba en las pastorales y los discursos (capítulo IV), su actividad episcopal al frente de la diócesis (capítulo V) y las relaciones institucionales (capítulo VI). Siguiendo la invitación de Yves-Marie Hilaire, de trazar perfiles biográficos que nos permitan conocer a los agentes de este tiempo, el primer capítulo de esta segunda parte está dedicado a la biografía de los obispos que gobernaron la diócesis durante este periodo: Tomás Belestá Cambeses (1880-1892) y Luis Felipe Ortiz Gutiérrez (1893-1914), puesto que los rasgos más importantes del ministerio episcopal de su predecesor,

---

<sup>97</sup> Jaume AURELL I CARDONA: *La escritura de la memoria*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005, p. 191.

Bernardo Conde Corral (1863-1880), que estaba al frente del obispado al comenzar la Restauración, están trazados en el segundo capítulo. A diferencia de la historiografía de países vecinos con una rica tradición en biografías y repertorios de cargos y personajes destacados, en España, afirma Pedro Carasa, existe un vacío en este tipo de obras «imprescindibles para la historia política general como la historia de grupos o clases sociales lo es para la historia social o tan necesarios para fundamentar el proceso inductivo de la historia como el género local ayuda a reconstruir la historia general»<sup>98</sup>. Durante los albores de la Edad Contemporánea, apenas se escribieron biografías sobre de los grandes hombres del Estado, de la Iglesia y de la sociedad de la España contemporánea. Ahora parece que estos estudios están despertando del sueño con iniciativas recientes, pero faltan todavía determinados trabajos de investigación que nos permitan tener un conocimiento más profundo de las élites de poder en la España del siglo XIX. Con este estudio pretendemos aportar un conocimiento más exacto de dos personajes que ejercieron esta influencia en el ámbito docente, eclesiástico y político, aunque su influencia estuviera determinada por el espacio geográfico y el espectro social en el que actuaron<sup>99</sup>.

Sin duda, una de las tareas primordiales de los obispos era la predicación, el ministerio de la palabra que se ejercía de viva voz en el espacio público y ante la comunidad cristiana. A las homilias pronunciadas desde el púlpito apenas podemos acceder, si no es de modo indirecto, mediante las crónicas y reseñas periodísticas. Pero junto a la palabra proclamada, los obispos consignaban por escrito sus exhortaciones mediante cartas pastorales, circulares y otros textos que eran publicados en el *Boletín Eclesiástico del Obispado*. Cuando tuvieron representación parlamentaria, su voz resonaba también en el Senado y sus discursos fueron recogidos en el *Diario de Sesiones de las Cortes*. Ambos estrados, la cátedra y el escaño, fueron dos plataformas que nos permiten acceder a la mentalidad de los preladados zamoranos. No se trata de un pensamiento original, como si de dos intelectuales se trataran, sino la postura de dos obispos que pertenecían a un colegio episcopal, cuya misión era la transmisión de la doctrina católica y la defensa de los intereses de la Iglesia. Con el análisis de sus discursos nos acercaremos al sentir general de la jerarquía de la Iglesia de ese periodo la cual, salvo algunas excepciones, reproducía ideas semejantes en diócesis diversas. Al análisis de estos escritos, pastorales o políticos, dedicaremos el capítulo cuarto, conscientes de que su palabra se difundía entre los habitantes de la diócesis de Zamora a través del púlpito parroquial, donde los sacerdotes repetían las alocuciones del obispo durante la misa dominical.

<sup>98</sup> Pedro CARASA (dir.): *Élites castellanas de la Restauración*. Volumen I. *Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, p. 7.

<sup>99</sup> A la hora de estudiar las élites castellanas de la Restauración, Enrique Berzal afirma que «no podía faltar la jerarquía eclesiástica dada su vital importancia por su participación en esta etapa histórica», por eso intentó una caracterización del episcopado de las provincias eclesiásticas de Valladolid y Burgos que representaron a sus provincias respectivas en el Senado de la Restauración: Enrique BERZAL DE LA ROSA: «Características generales de los senadores por los arzobispados de Valladolid y Burgos (1876-1923)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 15 (1995), pp. 149-172. En este estudio Enrique Berzal se queja de las escasas noticias que aportan las fuentes acerca de la ascendencia y la red familiar e incluso de otros datos biográficos de los obispos y coincide en la afirmación de Pedro Carasa de encontrarnos con semblanzas breves, pobres en datos y a veces de escaso rigor: Pedro CARASA (dir.): *Élites castellanas de la Restauración*. Volumen I. *Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, p. 8. Con esta biografía pretendo aportar un grano de arena al conocimiento de estas élites de poder ofreciendo una rigurosa biografía de uno de los agentes, el obispo y senador Tomás Belestá.

No podía faltar en la presentación de la diócesis un apartado dedicado a los aspectos institucionales en toda su amplitud y a ello están dedicados los capítulos quinto y sexto de la tesis. En el primero de ellos, titulado «El gobierno de la diócesis», se hace una presentación de la actividad episcopal más ligada a la gestión diocesana. A través de estas páginas se presenta al obispo como administrador de un organismo complejo como era la diócesis, encargado de la aplicación y del cumplimiento del Derecho Canónico y de las disposiciones de la Santa Sede, defensor de la legalidad vigente y de los derechos de los católicos. La Iglesia había firmado un Concordato con el Gobierno español en 1851, pero sus directrices no pudieron materializarse por las resistencias internas, las dificultades ambientales y los sucesivos cambios políticos ocurridos tras la firma. La llegada de la Restauración monárquica sería la ocasión propicia para poner en práctica el texto concordatario y a este asunto se dedicó el obispo Belestá como la mayor parte de los obispos de la época que gobernaron la Iglesia en los años inmediatos al pronunciamiento de Sagunto. Como veremos, durante estos años tuvo lugar una importante labor de regulación jurídica en la diócesis y de ajuste de sus límites territoriales. El capítulo sexto, titulado «Representación eclesiástica y relaciones institucionales» está consagrado a la presentación del obispo como defensor de los derechos de la Iglesia y representante oficial de la comunidad católica ante otras instituciones y su implicación en los acontecimientos políticos de la nación de la que, estimo, se ofrecen interesantes observaciones.

En la tercera parte de la tesis, de capítulos más extensos y prolijos en detalles, está dedicada a presentar la vida del pueblo de Dios y la variada actividad de sus agentes, clero, religiosos y laicos, siguiendo las indicaciones de uno de los historiadores que «mejor han sabido aplicar la nueva historia religiosa social francesa a la historia religiosa contemporánea»<sup>100</sup>: José Andrés-Gallego. En su análisis sobre la historia religiosa en España, este investigador del CSIC afirmaba en 1995 que «sabemos poco de lo institucional. Conocemos lo que hacían los jerarcas de la Iglesia pero poco acerca de la institución en sí que es la propia Iglesia. De personas jurídicas y eclesiásticas o eclesiales de todo tipo: desde los cabildos catedralicios a la asociaciones de fieles, sean las Conferencias de San Vicente de Paul sean las cofradías»<sup>101</sup>. Aunque ha habido significativos avances desde esa fecha, todavía podemos seguir sosteniendo este mismo análisis trazado hace ya veinte años. En la diócesis de Zamora, por ejemplo, faltan estudios serios sobre instituciones emblemáticas como el Cabildo catedral o el Seminario e incluso adolecemos de la falta de un episcopologio como el que se ha presentado en otros lugares. No hay tampoco un trabajo exhaustivo sobre el clero en general ni sobre las asociaciones laicales y, como apuntaba Miguel Ángel Mateos en su balance sobre los estudios locales centrados en la Edad Contemporánea, «los aspectos institucionales, culturales, el estado moral de la Iglesia, la vida cotidiana o las relaciones de poder son realidades necesitadas de tratamiento y análisis»<sup>102</sup>. Esta falta suponía una seria limitación a la hora de comenzar mi estudio, careciendo de marcos de referencia, pero también eran un estímulo para adentrarme en un tema poco explorado y contribuir con mi esfuerzo a rellenar estas lagunas detectadas. Por ello, hemos dedicado esta tercera parte del trabajo al clero y al seminario, a los religiosos y las religiosas y a los

---

<sup>100</sup> Así lo señala Feliciano MONTERO: «Historiografía española de la Iglesia y del catolicismo en el siglo XX», en Massimo FAGGIOLI y Alberto MELLONI: *Religious Studies in the 20th Century*, Hamburg, Verlag, 2006, p. 242.

<sup>101</sup> José ANDRÉS-GALLEGO: «La historia religiosa...», p. 6.

<sup>102</sup> Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ: «Aportaciones bibliográficas...», p. 23.

laicos en sus múltiples y variadas asociaciones, a la moralidad de la comunidad cristiana y a la presencia de otros credos distintos de la fe católica.

Siguiendo estas ideas, el capítulo séptimo está dedicado al clero secular en el que se ofrece un importante análisis estadístico del número de ordenaciones y su procedencia geográfica. Hemos creído oportuno dedicar una parte del trabajo al centro de formación del clero, el Seminario diocesano, reproduciendo el ambiente que se vivía en este centro educativo. El capítulo octavo está dedicado al clero regular y sus diversos efectivos: religiosos, religiosas de clausura y religiosas de vida activa. Los capítulos noveno y décimo están dedicados a la presencia y actividad secular de la Iglesia bajo el título «El pueblo de Dios». Ambos forman una unidad que por su extensión he decidido agruparlos en bloques temáticos y dividirlos en dos. El capítulo noveno está dedicado a la actividad educativa, a la acción social y a la participación política y el décimo continúa el anterior orientando el análisis hacia las devociones, la defensa de la moralidad y la movilización católica. Sin duda, los años de la Restauración constituyeron un momento crucial para el surgimiento del asociacionismo católico y para lo que se ha denominado inicialmente como la sociología de la movilización<sup>103</sup> y posteriormente ha cristalizado bajo el concepto del movimiento católico<sup>104</sup>. Durante el pastoreo del obispo Belestá este movimiento tomó cuerpo y se fue desarrollando en los años sucesivos bajo el pastoreo de su sucesor cobrando la acción social y la movilización católica un importante desarrollo. El último capítulo titulado «Moralidad y religiosidad de la sociedad zamorana entre dos siglos» nos acerca a la sociología religiosa para comprobar la vivencia de la fe y de las costumbres en Zamora y el crecimiento de otras comunidades religiosas que no profesaban la fe católica. Por último, una vez redactada la tesis, se ofrecen las conclusiones del trabajo, un anexo documental con algunos textos inéditos que por su interés he transcrito, el catálogo de las fuentes consultadas y el elenco bibliográfico que ha servido de base para la elaboración de esta investigación.

A la hora de exponer estos capítulos he optado por una línea argumental eminentemente narrativa y expositiva, pues parece ser que éste es el mejor procedimiento para describir la experiencia social<sup>105</sup>. Una historia narrativa que «difiere de la historia estructural fundamentalmente en que su ordenación es descriptiva antes que analítica y concede prioridad al hombre sobre sus circunstancias»<sup>106</sup>. Esta opción metodológica se puede observar especialmente en algunos capítulos, pero tras la exposición narrativa se van haciendo las valoraciones oportunas y ofreciendo un análisis de lo expuesto previamente. En todos estos capítulos he intentado recrear el ambiente de la época y describir los acontecimientos y las personas que conformaban un ambiente cultural, eclesial e ideológico, de unos hombres y mujeres que proyectaban y desarrollaban un movimiento asociativo, construían la Iglesia e influían en la sociedad. La vida cotidiana en el Seminario Diocesano o el desarrollo del ambiente litúrgico de la Semana Santa son tan solo algunos ejemplos que nos acercan a la experiencia vivida por

<sup>103</sup> José ANDRÉS-GALLEGO y Antón M. PAZOS: *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999.

<sup>104</sup> Feliciano MONTERO: *El movimiento Católico en España*, Madrid, Eudema, 1993.

<sup>105</sup> Siguiendo a Aurell, entiendo esta historia narrativa como «la organización de cierto material según una secuencia ordenada cronológicamente y como la disposición del contenido dentro de un relato único y coherente», Jaime AURELL: *La escritura...*, p. 135.

<sup>106</sup> *Idem.*



aquellos hombres y mujeres de finales del siglo XIX cuya vida hay que comprenderla también como manifestación de una espiritualidad que daba sentido a sus vidas<sup>107</sup>. Soy consciente, en último lugar, que esta presentación de la vida cotidiana debe estar bien escrita, pues como afirma Jaume Aurell, una buena redacción es necesaria para que el trabajo adquiera cierta notoriedad y para que sus resultados no permanezcan encerrados en los anaqueles de una biblioteca<sup>108</sup>. Por ello he intentado que el fluir de las páginas tenga una corrección no solo formal, sino agradable al lector con el fin de ayudarle a sumergirse en el ambiente que se estudia y se expone. Si esto lo he logrado, no soy yo quien debe juzgarlo, sino aquellos que se dispongan a iniciar la lectura de las páginas siguientes.

---

<sup>107</sup> En este sentido se manifiesta José Andrés-Gallego cuando afirma que en la Historia religiosa, «la espiritualidad es una de las grandes ausentes [...] y se ha escrito muy poco sobre devociones concretas», José ANDRÉS-GALLEGO: «La historia religiosa...», p. 7.

<sup>108</sup> Así lo expresa este autor en el libro ya citado: «El relato pasa a ser lo fundamental en un discurso que, sin esta calidad formal deviene en simple erudición vacía e intrascendente. Por este motivo, un gran número de las investigaciones que hoy se realizan en forma de tesis doctorales no pasarán la criba de la notoriedad al quedarse enclaustradas en el ámbito de un lenguaje académico de jerga científica incapaces de trascender la representatividad el individuo», *Ibidem*, p. 185.



**A. LOS TIEMPOS**  
**ZAMORA, ESPAÑA Y LA IGLESIA**  
**EN EL SIGLO XIX**



## Capítulo I

# IGLESIA, SOCIEDAD Y POLÍTICA EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN

*En la presente ocasión los reverendos obispos con pastorales, las corporaciones y asociaciones católicas con mensajes y los fieles individualmente, aun con telegramas dirigidos a Su Santidad inmediatamente protesten contra estos salvajes atentados a nuestra santa religión [...] estoy certísimo que una sola indicación de vuestra excelencia reverendísima bastará para excitar el sentimiento religioso de los fieles confiados a su solicitud pastoral<sup>1</sup>.*

La llegada de Alfonso XII al trono español fue saludada con alivio y con triunfo por la Iglesia católica, que ponía en él sus esperanzas para la renovación religiosa de España y no solo para la restauración dinástica<sup>2</sup>. El nuevo Gobierno instalado en el poder tendía su mano a una Iglesia que se sentía despojada de sus bienes y desarticulada en sus cuadros personales. Así, mediante una circular enviada por el Gobierno en los umbrales mismos de la Restauración se estimulaban los ánimos de la Iglesia

---

<sup>1</sup> *Circular reservada del nuncio a los obispos españoles* (Madrid, 17 julio 1881), ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. 5, n. 2, 843.

<sup>2</sup> Así se valoraba en la Secretaría de Estado del Vaticano la Restauración de la monarquía española: «cesado en España el funesto periodo revolucionario que después de haber obligado a la reina Isabel II a retirarse a Francia durante seis años [...] y proclamando rey su hijo Alfonso XII, a cuyo favor ella había abdicado de su derecho real, el Gobierno español ha emprendido el modo de resarcir de los graves daños infringidos a la Iglesia por la revolución, y a reparar las numerosas infracciones de los solemnes tratados establecidos con la Santa Sede», *Instruzioni per Monsig. Giovanni Simeoni Archivescovo di Calcedonia Nunzio apostolico presso la R. Corte di Spagna*, ASV, ANMadrid, 471, Tit. II, Rub. I, Sez. IV. Publicado en Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el Siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1989, p. 179. En el campo español, el obispo de Cuenca y en aquel momento arzobispo electo de Santiago de Compostela, Miguel Payá y Rico, daba gracias a Dios «porque de una manera verdaderamente providencial, y sin efusión de sangre se ha realizado el venturoso advenimiento de Alfonso XII; evolución que a la vez que termina un periodo histórico desastroso para la Iglesia y para la Nación, inaugura una nueva era de reparación, de orden, de justicia, de protección a la única religión verdadera y de constante armonía entre la Iglesia y el Estado», *Gaceta de Madrid*, 11 (Madrid, 11 enero 1875), p. 92. Junto a esta felicitación llegaban las de numerosos obispos y arzobispos.

prometiéndolo al episcopado y al clero todo el favor y la protección gubernamental. Tras esta carta, publicada el 2 de enero de 1875, llegaron numerosos decretos que trataban de recuperar la legalidad vigente en los años previos al estallido revolucionario. Ese mes de enero de 1875 era saludado con júbilo por la comunidad católica, pero también con cautela. En una España tan convulsa, en la que se habían sucedido acontecimientos de signo inverso, era preciso esperar y observar lo que ocurría en esta nueva situación.

En 1868 la Revolución Gloriosa había forzado la dimisión de la reina Isabel II abriéndose un periodo de inestabilidad política. Las regencias de Serrano, la monarquía de Amadeo I de Saboya, la Primera República, con cuatro presidentes en tan solo once meses y el estallido de la Tercera Guerra Carlista eran demasiados cambios en un periodo tan corto de tiempo. Ellos mostraban las dificultades que España tenía por encontrar un camino para la implantación del nuevo régimen liberal. La inestabilidad no solo afectaba a la organización política, también marcaba el ritmo de la sociedad de la economía y, sin duda, de la religión. Las leyes y los decretos del Gobierno publicados en los seis años anteriores al restablecimiento de la monarquía fueron considerados por la Iglesia como una amenaza y provocaron una fuerte reacción entre el clero y el laicado católico. Por un decreto del Gobierno provisional, publicado el 13 de octubre de 1868, se suprimía la Compañía de Jesús con la obligación de cerrar en el plazo de tres días todos sus colegios e institutos y, según se indicaba en el texto legal, sus bienes muebles e inmuebles pasarían a ser propiedad de la nación<sup>3</sup>. Una semana más tarde, otro decreto ordenaba el cierre de todas las comunidades y asociaciones religiosas creadas con posterioridad al 29 de julio de 1837<sup>4</sup>, incluidas las Conferencias de San Vicente de Paúl<sup>5</sup>, quedando sus bienes como propiedad estatal<sup>6</sup>. Los exclaustrados pasarían entonces a depender de sus respectivos ordinarios sin percibir pensión alguna. También se cerraron muchas comunidades de religiosos pertenecientes a las congregaciones de San Vicente de Paul y San Felipe Neri que habían sido autorizadas por el Concordato<sup>7</sup> y otras muchas casas eran reducidas a la mitad. En sucesivos decretos se prohibía el ingreso de novicias y la profesión religiosa de las ya presentes en los conventos. Solo se autorizaba la existencia de las Hijas de la Caridad y de aquellas congregaciones dedicadas a la enseñanza o a la beneficencia, pero sujetas siempre al ordinario del lugar. Por orden de 21 de octubre de 1868 se mandaba a los gobernadores civiles la incautación de los bienes pertenecientes a las corporaciones extinguidas<sup>8</sup>, si bien la

<sup>3</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Decreto suprimiendo en la Península e Islas adyacentes la Orden regular llamada Compañía de Jesús» (Madrid, 12 octubre 1868), *Gaceta de Madrid*, 287 (13 octubre 1868), p. 6.

<sup>4</sup> En esta fecha se había decretado la extinción de todos los monasterios, conventos, colegios congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos con la excepción de los colegios de misioneros, los conventos hospitalarios y algunas casas de las Hermanas de la Caridad que se considerasen necesarias: LA REINA: «Ley sobre extinción de monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexo, en la Península e islas adyacentes» (Madrid, 27 julio 1837), *Gaceta de Madrid*, 977 (4 agosto 1837), pp. 1-2.

<sup>5</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Decreto disolviendo las Conferencias de San Vicente de Paul» (Madrid, 19 octubre 1869), *Gaceta de Madrid*, 295 (21 octubre 1868), p. 5.

<sup>6</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Decreto suprimiendo los monasterios, conventos, congregaciones y demás casas de religiosos fundadas desde 29 de Julio de 1837» (Madrid, 18 octubre 1868), *Gaceta de Madrid*, 293 (19 octubre 1868), p. 2.

<sup>7</sup> Estas eran las únicas congregaciones masculinas permitidas expresamente por el Concordato de 1851 por lo que su cierre fue considerado como un atentado contra la legalidad vigente.

<sup>8</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: «Orden disponiendo que los gobernadores de las provincias procedan a incautarse de los edificios, libros, papeles y fondos pertenecientes a las extinguidas

aplicación de estas directrices dependió mucho de los gobernadores que lo hicieron, del interés de los ciudadanos y de los obispos que defendieron sus bienes<sup>9</sup>. El 1 de enero de 1869 se declaraban propiedad de Estado todas las bibliotecas, archivos, gabinetes y colecciones de objetos de ciencia, arte y literatura pertenecientes a la Iglesia, cabildos e instituciones religiosas<sup>10</sup>.

Esta normativa legal no solo afectaba a las congregaciones religiosas y a las propiedades eclesiásticas, sino a determinados aspectos de la moralidad pública defendidos por la Iglesia y a su propia situación legal. El 6 de diciembre de 1868, antes de finalizar el año de la revolución septembrina, se derogaba el fuero eclesiástico<sup>11</sup>, lo que suponía un recorte importante de los poderes de la Iglesia y a la larga condicionaría la dinámica política del Sexenio<sup>12</sup>. La ley de 18 de junio de 1870 establecía en España el matrimonio civil<sup>13</sup> y la Constitución de 1869 decretaba la libertad de cultos, aunque la nación se comprometía al sostenimiento del culto católico y de sus ministros sagrados<sup>14</sup>. Como ha señalado Julio de la Cueva, ésta era la medida que más le dolía a la Iglesia: la proclamación de la libertad de cultos, «una libertad inédita hasta entonces en nuestro país y que significaba la pérdida de la *unidad católica* de España, es decir, el reconocimiento de que se podía ser español y no ser católico sin que por ello pasara nada»<sup>15</sup>. En esta situación es comprensible que la Iglesia española se alegrara por el

asociaciones religiosas» (Madrid, 21 octubre 1868), *Gaceta de Madrid*, 296 (22 octubre 1868), pp. 14-15. Unos días después se decretaba el uso de estos bienes MINISTERIO DE FOMENTO: «Orden dictando varias disposiciones relativas a la ocupación de los bienes raíces y muebles de la suprimida Compañía de Jesús y demás corporaciones religiosas últimamente suprimidas» (Madrid, 16 noviembre 1868), *Gaceta de Madrid*, 325 (20 noviembre 1868), p. 4.

<sup>9</sup> Esto ocurrió en Zamora con el convento de las Marinas. En 1868, instalado el Gobierno revolucionario, las religiosas fueron exclaustradas para convertir el convento en la sede del Gobierno Civil. Al ser destinado a una institución del Estado, las religiosas no pudieron reclamar el edificio pero solicitaron una compensación por él gracias a la cual pudieron comprar el palacio del marqués de Villagodio donde se establecieron en 1888: Sor Teresita MEZQUITA ARGÜELLO: *Convento de Santa Marina (Zamora). Breve resumen de la larga y bella historia de nuestra comunidad de religiosas franciscanas de la Tercera Orden Franciscana (hoy clarisas)*, 2ª redacción, Zamora 1966. Texto manuscrito.

<sup>10</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Decreto autorizando al ministro de Fomento para que se incaute de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de ciencia, arte o literatura a cargo de las catedrales, cabildos, monasterios u órdenes militares» (Madrid, 1 enero 1869), *Gaceta de Madrid*, 26 (26 enero 1869), p. 1.

<sup>11</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Decreto estableciendo la unidad de fueros» (Madrid, 6 diciembre 1868), *Gaceta de Madrid*, 342 (7 diciembre 1868), pp. 2-6.

<sup>12</sup> Ángel BAHAMONDE y Jesús Antonio MARTÍNEZ: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1994, p. 542.

<sup>13</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Ley autorizando al Gobierno para publicar con el carácter de provisional las leyes del matrimonio civil, reforma de la casación en lo civil, casación en lo criminal, reforma del procedimiento criminal y ejercicio de la gracia de indulto, aboliendo la pena de argolla y estableciendo varias reglas sobre los efectos civiles de la pena de interdicción» (Madrid, 18 junio 1870), *Gaceta de Madrid*, 172 (21 junio 1870), pp. 1-2.

<sup>14</sup> «Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior», PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA: «Constitución del Estado decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes» (Madrid, 1 junio 1869), *Gaceta de Madrid*, 158 (7 junio 1869), pp. 1-2.

<sup>15</sup> Julio de la CUEVA MERINO: «Clericalismo y movilización católica durante la Restauración», en Ángel Luis LÓPEZ VILLAVERDE y Julio de la CUEVA MERINO (coord.): *Clericalismo y*

restablecimiento de la monarquía alfonsina, máxime cuando ésta le daba muestras de apoyo y manifestaba sus firmes deseos de restaurar la legalidad de los acuerdos con la Santa Sede. De este modo la llegada de Alfonso XII fue saludada con alborozo aunque las expectativas depositadas en el nuevo monarca no dieron el fruto esperado y pronto comenzaron los roces y las disensiones.

## 1. LA IGLESIA CATÓLICA EN EL PROYECTO CANOVISTA

El 29 de diciembre de 1874 el general Arsenio Martínez Campos se dirigió a Sagunto, requerido por los alfonsinos valencianos, y allí proclamó el retorno de la monarquía borbónica en la persona de Alfonso XII. Con su pronunciamiento Martínez Campos adelantaba el proyecto que Cánovas estaba gestando desde hacía varios años. En ese momento, precipitados los acontecimientos, el político malagueño debía asumir las riendas y recabar el máximo número de apoyos para un proyecto basado en el patriotismo, la confesionalidad y el liberalismo doctrinario<sup>16</sup>. Así lo había sintetizado el artífice de la Restauración en el manifiesto de Sandhurst y ahora debía concentrar todos sus esfuerzos por constitucionalizar y consolidar un nuevo régimen político cuyas ideas principales se habían recogido en ese documento programático. Según William J. Callahan, Cánovas cimentó su obra restauradora en tres objetivos: evitar el recurso a la intervención militar y a la violencia popular que había caracterizado la política liberal desde 1834, crear un sistema político basado en una estructura de partidos más disciplinada y dar forma a un régimen capaz de hacer frente a los ataques revolucionarios<sup>17</sup>. Con estos objetivos, el líder del Partido Conservador pensó que la monarquía era el instrumento más eficaz para estabilizar definitivamente al sistema liberal en España, poniendo fin a la preponderancia militar y a los pronunciamientos<sup>18</sup>. La República, según él, conducía a la anarquía y al desorden. solo la monarquía, considerada como un dogma político, podía garantizar el orden y la estabilidad. Pero Cánovas era un liberal, por lo que la corona debía ser comprendida esencialmente como una monarquía constitucional basada «en el desplazamiento del principio monárquico por la distinción de poderes»<sup>19</sup>. El rey simbolizaba el principio de autoridad requerido para una España llena de contrastes y las Cortes representaban el principio de libertad. Ninguno de estos dos elementos podía ser discutido.

Para la representación del pueblo, Cánovas justificaba la existencia de diversos partidos políticos como instrumentos necesarios para el progreso, pero el político malagueño consideraba negativo un excesivo número de partidos. Así, fijándose en el modelo británico apostó por un sistema bipartidista que terminó por imponerse con la concentración de la mayor parte de las fuerzas políticas en torno a los partidos Liberal y

---

*asociacionismo católico en España: de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, p. 31.

<sup>16</sup> María Manuela TAVARES RIBEIRO: «Los Estados liberales (1834-1839/1890-1898)», en Hipólito de la TORRE GÓMEZ (ed.), *Portugal y España Contemporáneos. Ayer*, 37 (2000), p. 83.

<sup>17</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 34.

<sup>18</sup> Pedro Carlos GONZÁLEZ-CUEVAS: «El pensamiento político de Antonio Cánovas del Castillo», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (eds.): *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, p. 68.

<sup>19</sup> *Ibidem*.



Conservador<sup>20</sup>. Respecto al sistema de votación, Cánovas entendía que el sufragio no era un derecho universal. Para disfrutar de este derecho se requerían ciertas capacidades en razón del sexo, la edad, la inteligencia y, sobre todo, de la propiedad. El sufragio era para el artífice de la Restauración una función pública que le correspondía a quienes reunieran determinadas condiciones. Solo la llegada al poder de Sagasta permitió ampliar esta base y establecer el sufragio universal masculino<sup>21</sup>. En esta arquitectura política del sistema canovista también la Iglesia tenía un espacio reservado. Para el político conservador la alianza con el catolicismo era una pieza clave para la estabilidad del sistema, no porque la incluyera en su proyecto ideológico, sino porque la necesitaba por motivos prácticos. Como buen conocedor de la historia de España, sabía que el choque con el catolicismo había traído funestas consecuencias<sup>22</sup> y, por eso, necesitaba utilizar a la Iglesia como instrumento político al servicio del sistema<sup>23</sup>. La religión y la Iglesia católica podían garantizar un consenso tácito de amplias capas de la población vinculándolas al nuevo orden social y político. Además, Cánovas estaba dispuesto a hacer concesiones a la jerarquía y disminuir así la influencia del carlismo, que se autodefinía como la única opción legítima de los católicos en la política y cuyos integrantes no estaban dispuestos a aceptar la monarquía alfonsina<sup>24</sup>.

Los primeros pasos de la Restauración comenzaron acompañados de una gran inestabilidad. El nuevo régimen estaba amenazado, en el interior peninsular, por la guerra carlista y por los incipientes movimientos anarquista y socialista y, allende los mares, por el conflicto con Cuba. En todos estos frentes, especialmente en los dos primeros, Cánovas necesitaba el apoyo de la Iglesia para combatir y conseguir la estabilidad del sistema. Frente al carlismo Cánovas contaba con el apoyo de un sector del catolicismo que optaba por la integración de la Iglesia en la legalidad liberal. Esto era entendido como un mal menor por la jerarquía eclesiástica, que, invitada por la Santa Sede, hubo de convencerse de la necesidad de aceptar y adaptarse a un sistema moderado para evitar males mayores y poder reivindicar para sí un papel esencial entre las fuerzas defensoras de la sociedad. En el otro extremo, Cánovas precisaba también el apoyo de la Iglesia católica frente al crecimiento del socialismo y del anarquismo, ante los cuales el catolicismo era considerado como «el antídoto más eficaz»<sup>25</sup>. El artífice de la Restauración necesitaba, por tanto, de la Iglesia para que el nuevo sistema permaneciese estable pero no podía entregarse a la jerarquía católica respondiendo

---

<sup>20</sup> M<sup>a</sup> Ángeles LARIO GONZÁLEZ: «La Corona en el proyecto canovista», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (ed.), *Antonio Cánovas...*, pp. 91-92.

<sup>21</sup> Éste se estableció por la Ley de sufragio universal de 1890, consecuencia de la cual el censo electoral se multiplicó por cinco. Carlos DARDÉ: «El sistema político y las elecciones», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (ed.): *Antonio Cánovas...*, p. 130.

<sup>22</sup> Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO: «Roma y España, a mediados del siglo XVI», *Revista de España*, 10 (1868), p. 237.

<sup>23</sup> Según González Cuevas, Cánovas se encontraba cercano del planteamiento de Donoso Cortés por su insistencia en el carácter político de las prácticas religiosas: «sin duda, Cánovas fue un lector atento del *Ensayo sobre el catolicismo el liberalismo y el socialismo* de Donoso. No obstante, repetidamente criticó las exageraciones teocráticas del extremeño, cuyos apocalípticos vaticinios juzgaba infundados y producto del miedo que le produjeron los sucesos de 1848», Pedro Carlos GONZÁLEZ-CUEVAS: «El pensamiento político...», p. 74.

<sup>24</sup> William J. CALLAHAN: «Los privilegios de la Iglesia bajo la Restauración (1875-1923)», en Carolyn P. BOYD (ed.): *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 27.

<sup>25</sup> Julio de la CUEVA MERINO: «Clericalismo y movilización católica...», p. 31.

positivamente a todas sus peticiones, pues Cánovas precisaba también el apoyo de los partidarios de la Constitución de 1869 con el fin de garantizar la estabilidad del sistema político liberal<sup>26</sup>. Por ello, Cánovas fue lo suficientemente lúcido para propiciar un acuerdo entre todas las élites dominantes, integrando también a los sectores liberales y demócratas proclives al reconocimiento de la legitimidad de la monarquía. El régimen de la Restauración se configuró así como un estado dual, como una mezcla de estado constitucional con amplias libertades y de estado tradicional, en el que la soberanía era compartida y en el que la influencia de la Corona, de la Iglesia y del Ejército eran determinantes<sup>27</sup>.

## 2. LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Con este planteamiento la Iglesia era necesaria en la arquitectura del sistema, pero las relaciones entre el Estado y la Iglesia, aunque fueron mejor de lo que habían sido a lo largo del siglo, vivieron algunos episodios de intensa pugna y conflicto. A lo largo de los casi cincuenta años que ocupa este estudio, las relaciones entre el poder político y la comunidad católica pasaron por diversas etapas. Un primer momento se caracterizó por la movilización y la protesta con motivo del debate previo a la redacción de la Constitución de 1876 pero, tras el estruendo de los reproches mutuos, se pasó a un periodo más tranquilo y de mayor serenidad que terminó con la crisis del 98. Tras el desastre finisecular, la primera década del siglo XX comenzó con un feroz enfrentamiento con motivo de la política más anticlerical del Gobierno y, superada esta etapa, en la segunda década del siglo XX se fueron apaciguando progresivamente los ánimos y el debate se desvió hacia otros asuntos más candentes que relegaron la cuestión religiosa a un segundo plano, abriéndose un periodo de mayor tranquilidad para la comunidad católica.

### 2.1. Primeras medidas legales

Tras la proclamación de Alfonso XII como rey de España, Cánovas tomó algunas decisiones con el fin de ganarse la confianza de la Iglesia, desactivar la resistencia carlista y atraer hacia su proyecto a los moderados históricos<sup>28</sup>. Para conseguirlo,

---

<sup>26</sup> De ahí surgió la cláusula del artículo 11 de la Constitución de 1876 que permitía la práctica religiosa limitada a los no católicos y otra disposición que prohibía a los sacerdotes presentarse como candidatos a las elecciones al Congreso de los Diputados para compensar la representación episcopal en el Senado. William J. CALLAHAN: «Los privilegios de la Iglesia...», p. 27.

<sup>27</sup> Pedro Carlos GONZÁLEZ-CUEVAS: «El pensamiento político...», p. 80.

<sup>28</sup> La confianza de la Iglesia se la ganó. Basta leer las instrucciones dadas por el secretario de Estado del Vaticano al primer nuncio de Madrid que llegó a España tras la Restauración. En ellas, el cardenal Antonelli le comunicaba al nuncio Simeoni la confianza que al papa Pío IX le inspiraba la Restauración de la monarquía española en la persona de Alfonso XII al que había conocido de cerca: «El santo padre, que ha alimentado siempre especial predilección hacia la católica España, ha puesto mucha confianza en los piadosos sentimientos del joven Soberano, teniendo en cuenta los recientes decretos del Gobierno, favorables a la Iglesia, de acuerdo con las disposiciones del Concordato de 1851, al que se reconoce en los mismos la fuerza de un solemne tratado», *Istruzioni per Monsgr. Giovanni Simeoni, Arcivescovo di Calzedoia, in partibus infidelium, Nunzio Apostolico presso la Reale Corte di Spagna* (Roma, 2 abril

introdujo en su Gabinete a notables figuras del moderantismo español, significadas por su condición de católicos. Estas personalidades fueron, entre otras, Manuel Orovio Echagüe, a quien puso al frente del Ministerio de Fomento (1874-75), Cristóbal Martín de Herrera, que fue ministro de Gracia y Justicia (1875-77) y después ocupó la cartera de Ultramar (1877-78) y Antonio Benavides, nombrado embajador cerca de la Santa Sede con el encargo de ponderar ante el Vaticano las intenciones y las virtudes católicas del nuevo régimen y conseguir rápidamente el envío de un nuevo nuncio<sup>29</sup>. Estas negociaciones buscaban el apoyo de la Santa Sede y de los obispos, pues el artífice de la Restauración confiaba en que «la presencia del nuncio influiría en el episcopado para que éste predicase la paz y sería un paso que fortalecería la monarquía»<sup>30</sup>. Esta vía diplomática fue acompañada por la aprobación de una serie de concesiones que restablecían en España la situación legal anterior a 1868. Así lo anunciaba el Gobierno mediante una circular fechada el 2 de enero de 1875 en la que se prometía al episcopado y al clero todo el favor y la protección del Gobierno<sup>31</sup>. Días después, por decreto de 9 de enero de 1875, se reconocía a la Iglesia el derecho a los bienes expropiados desde 1869 y se ordenaba la restitución de aquellos que aun no habían sido vendidos, con excepción de los que hubiesen sido destinados al servicio público<sup>32</sup>. Por otro decreto firmado el 13 de enero de ese mismo año se ordenaba la restitución a sus legítimos propietarios de las bibliotecas, archivos, gabinetes y colecciones de objetos de ciencia y artes pertenecientes a la Iglesia y enajenados desde el 1 de enero de 1869<sup>33</sup>. También se envió una circular permitiendo la admisión y profesión de nuevas religiosas en todos los conventos en respuesta a la petición formulada por la priora de las carmelitas de Málaga<sup>34</sup>.

---

1875), ASV, ANMadrid, 471, *Tit. II, Rub. I, Sez. IV, n. 1*. Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 179.

<sup>29</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia católica ante el sistema político de la Restauración», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (ed.): *Antonio Cánovas...*, p. 211.

<sup>30</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, p. 86.

<sup>31</sup> María Felipa NÚÑEZ MUÑOZ: *La Iglesia y la Restauración*, Santa Cruz de Tenerife, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1976.

<sup>32</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: «Decreto disponiendo que los jefes económicos pongan a disposición de los arzobispos y obispos las propiedades del clero que se hallen en las circunstancias que se expresan» (Madrid, 9 enero 1875), *Gaceta de Madrid*, 10 (10 enero 1875), pp. 83-84 y «Decreto del ministerio de Hacienda mandando devolver a la Iglesia los edificios iglesias, capillas o conventos que hubiesen sido vendido después de exceptuados de la desamortización conforme a los convenios celebrados con Su Santidad» (Madrid, 9 enero 1875), *BEOZA*, 13 (1875), pp. 76-77.

<sup>33</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Decreto disponiendo se devuelvan a los cabildos y corporaciones religiosas a quienes pertenezcan los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás objetos de ciencia, arte o literatura de que el Estado se hubiere incautado en virtud del decreto de primero de enero de 1869» (Madrid, 23 enero 1875), *Gaceta de Madrid*, 25 (25 enero 1875), pp. 203-204 y «Decreto del Ministerio de Fomento devolviendo a la Iglesia los archivos, bibliotecas y otros objetos de ciencia y arte» (Madrid, 23 enero 1875), *BEOZA*, 13 (1875), pp. 130-133; MINISTERIO DE FOMENTO: «Orden dictando disposiciones para el cumplimiento del decreto de 25 de enero mandando devolver a los cabildos y corporaciones religiosas los archivos, bibliotecas, gabinetes y objetos incautados por el Estado en virtud del decreto de 1º de Enero de 1869» (Madrid, 29 enero 1875), *Gaceta de Madrid*, 35 (4 febrero 1875), pp. 303-304 e «Instrucción para el cumplimiento del decreto anterior» (Madrid, 29 enero 1875), *BEOZA*, 13 (1875), pp. 133-135.

<sup>34</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden autorizando el ingreso y profesión de novicias, con sujeción a lo prescrito en los sagrados cánones y a lo concordado con la Santa Sede» (Madrid, 25 abril 1875), *Gaceta de Madrid*, 117 (27 abril 1875), p. 263 y «Circular del ministerio de Gracia y Justicia

Con los nuevos decretos publicados el 15 y el 28 de enero<sup>35</sup> se reconocía que las obligaciones de la Santa Sede contraídas tras el Concordato del 1851 constituían una «justa compensación de antiguos derechos y propiedades de la Iglesia cedidos al Estado y se incluyó en los nuevos presupuestos el balance de la obligaciones eclesiásticas»<sup>36</sup>, si bien estas obligaciones no pudieron satisfacerse fácilmente porque las arcas del Estado estaban exhaustas dadas las necesidades ocasionadas por la guerra civil y el conflicto cubano. De este modo, los pagos se hicieron con irregularidad y considerable retraso, lo que provocó las quejas constantes del episcopado. La legislación canónica sobre el matrimonio fue restablecida el 9 de febrero de 1875 mediante un decreto publicado por el Ministerio de Justicia<sup>37</sup>. Por una circular firmada diez días después, se reconocían los efectos civiles del matrimonio canónico. Bastaba que los párrocos advirtieran a los contrayentes la obligación que adquirirían de inscribirse en el registro civil<sup>38</sup>.

Esta arquitectura legal que permitía la restauración religiosa en España fue culminada con el control de la educación por parte de los obispos, algo que se facilitaba gracias a la redacción del artículo 2 del Concordato vigente<sup>39</sup>. Mediante una circular fechada el 26 de febrero de 1875, el marqués de Orovio, ministro de Fomento, deploraba lo que él consideraba como una serie de abusos introducidos en la enseñanza y exhortaba a los rectores y catedráticos de la Universidad para que «toda enseñanza se orientase conforme a una sana moral»<sup>40</sup>. Esto provocó la desobediencia y la posterior

---

declarando alzada la prohibición de admitir y profesar novicias en los conventos de Religiosas», *BEOZA*, 13 (1875), p. 170.

<sup>35</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: «Real decreto ampliando hasta la cantidad de 41.611.674 pesetas el presupuesto de obligaciones eclesiásticas del año económico actual» (Madrid, 15 enero 1875), *Gaceta de Madrid*, 17 (17 enero 1875), p. 139 y «Decreto fijando la suma que se expresa, y distribuyéndola por capítulos y artículos al presupuesto de obligaciones eclesiásticas para el segundo semestre del actual año económico» (Madrid, 28 enero 1875), *Gaceta de Madrid*, 29 (29 enero 1875), pp. 239-240. En Zamora tuvo su reflejo en el *Boletín Eclesiástico*: «Exposición y decreto del señor ministro de Hacienda para que se restablezcan y cumplan las obligaciones eclesiásticas del año económico actual y que los atrasos sean objeto de una liquidación que determinado su importe, se acuerde la forma en que haya de ser satisfecho» (Madrid, 15 enero 1875), *BEOZA*, 13 (1875), pp. 77-80.

<sup>36</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 193.

<sup>37</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Decreto restableciendo en el matrimonio canónico todos los efectos civiles que le reconocían las leyes vigentes hasta la promulgación de la provisional de 18 de Junio de 1870 y disponiendo su inscripción en el Registro civil» (Madrid, 9 febrero 1875), *Gaceta de Madrid*, 41 (10 febrero 1875), pp. 363-364; «Decreto del Ministerio-Regencia restituyendo al matrimonio canónico todo su antiguo valor para los efectos civiles» (9 febrero 1875), *BEOZA*, 13 (1875), pp. 66-72; «Instrucción del Ministerio de Gracia y Justicia para la ejecución del decreto de 9 de febrero de 1875 e inscripción de los matrimonios canónicos en el registro civil» (Madrid, 19 febrero 1875), *BEOZA*, 13 (1875), pp. 81-89.

<sup>38</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia católica ante el sistema político de la Restauración», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (ed.): *Antonio Cánovas y el sistema...*, p. 214.

<sup>39</sup> «La instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas o privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma Religión Católica y, a este fin, no se pondrá impedimento algunos a los obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas», *Concordato 1851*, art. 2.

<sup>40</sup> Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 174. La circular reconocía «la necesidad de vigilar para que en las cátedras universitarias no se enseñase nada contrario al dogma católico ni a la sana moral, procurando que los profesores se atuvieran a la explicación de la asignatura sin extraviar el espíritu dócil de la juventud por sendas conducentes a funestos errores sociales», Víctor Manuel ARBELLOA: *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930)*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009, p. 259.

expulsión de los profesores krausistas de sus cátedras<sup>41</sup>. Al mismo tiempo el nuncio recibía indicaciones para que las escuelas no católicas fuesen clausuradas, algo que otorgaba a la Iglesia un importante peso en el nuevo sistema educativo<sup>42</sup>. Pero Cánovas tampoco pretendía dar a la Iglesia la carta blanca que ella esperaba y, por eso, rechazó el restablecimiento del fuero eclesiástico<sup>43</sup> y mantuvo el privilegio del patronato regio que otorgaba a la corona un papel decisivo en el nombramiento de obispos, una baza muy importante para conseguir un episcopado que colaborase, en la medida de lo posible, con el nuevo régimen establecido. Todos estos decretos pretendían conseguir de la Santa Sede el reconocimiento de la monarquía alfonsina y el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Gobierno español con el envío de un nuevo representante a la Nunciatura de Madrid. Pero la Santa Sede actuó con cautela. Quería saber la reacción que las otras potencias europeas iban a manifestar ante la restauración de la monarquía en España y ante el nuevo Gobierno establecido<sup>44</sup>. Por eso, la llegada del nuncio hubo de esperar unos meses. El elegido para representar a la Santa Sede ante el Gobierno de España fue Giovanni Simeoni, arzobispo de Calcedonia, quien presentó sus credenciales en Madrid el 3 de mayo de 1875 con instrucciones precisas para conseguir la reparación de todos los agravios señalados por la Santa Sede<sup>45</sup> y para promover el total cumplimiento del Concordato y de los convenios adicionales<sup>46</sup>.

Parece que Cánovas esperaba del nuncio su intervención inmediata y directa en el problema del carlismo, secundado por gran parte del clero español, que había estallado en armas con la Tercera Guerra Carlista (1872-76). Sin embargo, como ha señalado Díaz de Cerio, en las instrucciones dadas al nuncio Simeoni no figuraba ningún mandato, «ni a favor ni en contra del carlismo», pero sí indicaciones para «el

<sup>41</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia católica...», p. 211.

<sup>42</sup> Muchos años después, ante la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera, Manuel Azaña criticaba el peso que la Iglesia obtuvo en el sistema canovista respecto a la educación: «A los neocatólicos de la Restauración, captados por Cánovas, se les entregó nada menos que la enseñanza, o sea, el porvenir; lo que para ellos era el porvenir, que es nuestro presente», Manuel AZAÑA: *Obras completas*, tomo I, Madrid 1990, p. 482. Esta valoración del que llegó a ser presidente de la Segunda República es un tanto exagerada, pues, como ha señalado Callahan, aunque los conservadores estaban dispuestos a conceder a la Iglesia determinados privilegios en este asunto, no tenían ninguna intención de abandonar el control de la enseñanza y dejarla en manos del clero. Sería especialmente a partir de 1901, tras la llegada de la del conde de Romanones al Ministerio de Instrucción Pública cuando los gobiernos liberales emprendieron una política de modernización y secularización del sistema de escuelas públicas. William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica...*, p. 145.

<sup>43</sup> Según este fuero, los eclesiásticos gozaban de ciertas prerrogativas incompatibles con una sociedad liberal y con el principio de la igualdad de todos ante la ley. Uno de los privilegios más relevantes era la total exención de la que gozaban los eclesiásticos desde la recepción de la tonsura de comparecer ante tribunales seculares o la prestación del servicio militar. Angel MORTA FIGULS: «El privilegio del fuero en el Derecho concordatario», *Revista española de Derecho Canónico*, 9 (1954), pp. 779-840; Víctor ARBELOA Y MUÑOZ: «Los obispos ante la ley de unificación de fueros», *Revista española de Derecho Canónico*, 29 (1973), pp. 431-460.

<sup>44</sup> Así se lo aconsejaba el cardenal Antonelli al santo padre. La Santa Sede no debía precipitarse en este asunto. Ante la insistencia del embajador Benavides, en el Vaticano se le indica que «cuando llegue el momento enviará a Madrid la persona más indicada», Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección o legalidad...*, p. 86.

<sup>45</sup> Una lista de agravios semejante fue publicada en *La España Católica* y recogida en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*: «Agravios inferidos a la Iglesia por la revolución», *BEOZA*, 13 (1875), pp. 151-154.

<sup>46</sup> Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 172.

restablecimiento de la unidad de la Iglesia»<sup>47</sup>. En este contexto favorable y de entendimiento comenzó la Restauración monárquica en España, pero llegado el verano de 1875 terminó el idilio y estalló la guerra política e ideológica con el debate constituyente y la cuestión religiosa en torno a la redacción del artículo 11 de la Constitución Española. En él se debatía la identidad católica de España. Las disposiciones del artículo 11 fueron conocidas por el público antes de su discusión en las Cortes<sup>48</sup> y ello enfrentó a la jerarquía católica con el Gobierno canovista en una campaña por el restablecimiento «de la unidad católica en toda su integridad», es decir, la exclusión en España «de todo otro culto y de toda propaganda anticatólica»<sup>49</sup>.

## 2.2. Tensiones en torno a la cuestión religiosa

El sistema canovista pretendía asentarse sobre unas bases amplias de las que solo debían quedar excluidos los extremistas de ambas tendencias: los tradicionalistas y los republicanos. Ello implicaba la concesión de determinadas prerrogativas a sectores diversos del espacio público<sup>50</sup>. Cánovas estaba dispuesto a hacer concesiones a la Iglesia para disminuir la influencia del carlismo, pero también deseaba ganarse el apoyo de los partidarios de la Constitución de 1869 para garantizar la pervivencia del sistema político liberal y, por eso, el equilibrio era muy complicado. En el asunto de la cuestión religiosa que ahora nos ocupa, este equilibrio quedó plasmado de la siguiente manera.

### ARTÍCULO 11.

La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado<sup>51</sup>.

<sup>47</sup> *Idem.*

<sup>48</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica...*, p. 37.

<sup>49</sup> «Exposición que en defensa de la Unidad Católica elevan a su majestad el metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid» (Ávila, 22 enero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), p. 45.

<sup>50</sup> Esta pretensión de Cánovas fue denunciada por el secretario de Estado, Luigi Jacobini, cuando Sagasta llegó a la presidencia del Gobierno: «la política del señor Cánovas, orientada bajo el aspecto de conciliación, a ensanchar las bases de la nueva monarquía española, para coger en ella a todos los elementos liberales menos avanzados, llevó a tal extremo las cosas que él mismo tuvo que ceder la dirección del Gobierno en manos del señor Sagasta, presidente del Consejo de Ministros, cuya orientación actual tiende a acercar siempre más a la monarquía a todos los revolucionarios de cualquier grado o color», *Istruzioni per Mgr. Mariano Rampolla dei conti Tindaro Arcivescovo di Eraclea nunzio apostolico presso la R. Corte di Spagna* (10 enero 1883), ASV, ANMadrid, 519, *Tit. I, Rub. I, Sez. IV, n. I*, Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 263.

<sup>51</sup> PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: «Constitución de la Monarquía Española decretada y sancionada de acuerdo con las Cortes del Reino» (Madrid, 30 junio 1876), *Gaceta de Madrid*, 184 (2 julio 1876), p. 9.

El Vaticano y los obispos españoles estaban satisfechos con el primer párrafo del artículo en el que se proclamaba la religión católica como la oficial del Estado Español, pero se oponían al segundo párrafo que preconizaba la libertad de cultos, rompiéndose con ello la unidad católica que debía ser defendida como una de las señas de identidad de la nación española<sup>52</sup>. Los partidarios de la Constitución de 1869 veían en esta proclamación del Catolicismo como religión del Estado un paso atrás en la libertad religiosa. La tesis de Cánovas, recuerda González-Cuevas, era fundamentalmente pragmática: en la mayoría de los países europeos se practicaba, «si no la libertad ilimitada, la tolerancia religiosa por lo menos»<sup>53</sup>. Y, en ese sentido, la intolerancia era incompatible con la civilización moderna. Además la unidad católica, para él deseable, había sido interrumpida a lo largo del Sexenio y el retorno se consideraba inviable<sup>54</sup>.

Una vez iniciado el debate constitucional, en el mes de octubre de 1875 el embajador en la Santa Sede Antonio Benavides presentó la dimisión, lo que reflejaba la distancia que los moderados tomaban en ese momento respecto del sistema canovista por la cuestión religiosa. Feliciano Montero ha recordado que «integrar a los liberales del 69 en el proyecto constitucional implicaba dejar lastre a la derecha»<sup>55</sup> y, por ello, el abandono de la derecha moderada histórica, que desaparecería en ese momento como grupo político, y la contención de las reclamaciones de la jerarquía de la Iglesia<sup>56</sup>. El debate fue intenso. La batalla política la dieron los obispos en el Senado y significados políticos católicos en el Congreso<sup>57</sup>. A este debate se incorporaron las bases católicas

<sup>52</sup> Las críticas a este texto eran furibundas por parte de los preladados.

<sup>53</sup> Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Discursos parlamentarios*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, p. 285.

<sup>54</sup> Pedro Carlos GONZÁLEZ-CUEVAS: «El pensamiento político...», p. 79.

<sup>55</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia católica...», p. 212.

<sup>56</sup> Este asunto era denunciado por el secretario de Estado del Vaticano: «El Gobierno de la Restauración, sumergido en una guerra civil [...] daba la bienvenida al nuncio papal con una variedad inusual de distinciones y honores, pero al poco tiempo, en la medida en que se sintió disminuir la necesidad del apoyo moral de la Santa Sede y redoblar las presiones revolucionarias y anticatólicas, iba echándose para atrás del camino emprendido, sin prestar oído a las justas reclamaciones», *Istruzioni per monsignore Giacomo Cattani Archivescoco D'Ancira Nunzio apostolico in Madrid* (1877), ASV, ANMadrid, 488, Tit. I, Rub. I, Sez. IV, n. 2, Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 201. Para comprobar la magnitud de esta campaña basta rastrear el *Boletín Oficial del Obispado* y constatar el volumen de páginas que ocupa este asunto: «Exposición que en defensa de la unidad católica elevan a su majestad el metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid» (Ávila, 22 enero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 44-52; «Exposición del metropolitano y demás preladados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Toledo» (Madrid, 15 enero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 52-60; «Exposición del Señor patriarca de las Indias Occidentales sobre el restablecimiento de la unidad católica en España» (Madrid, 2 febrero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 61-64; «Exposición del metropolitano y demás preladados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valencia a favor de la unidad católica» (Valencia, 22 enero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 65-69; «Exposición del metropolitano y demás preladados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Burgos a favor de la unidad católica» (Burgos, 4 enero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 70-74; «Exposición del Metropolitano y demás preladados sufragáneos de la Provincia Eclesiástica de Santiago» (Valencia, 22 enero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 75-79; «Exposición del metropolitano y demás preladados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Zaragoza a favor de la unidad católica» (Zaragoza, 4 febrero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 90-95; «Exposición del metropolitano y demás preladados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Tarragona» (Barcelona, 26 octubre 1875), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 95-96.

<sup>57</sup> Sobre este debate parlamentario Remedios SÁNCHEZ FERRIZ: «El artículo 11 de la Constitución de 1876», *Revista de Estudios Políticos*, 15 (1980), pp. 119-146.

con una movilización popular que recogía firmas y publicaba escritos en favor de la unidad religiosa<sup>58</sup> y que encontró en la peregrinación a Roma una afirmación de la unidad católica de España y de fervor pontificio<sup>59</sup>. Y esta batalla dio lugar a numerosos altercados<sup>60</sup>. Al final unos y otros, católicos y liberales proclives a la Constitución del 69 hubieron de aceptar el texto constitucional, que no sería modificado nunca mientras la Constitución de 1876 permaneció vigente, pero gestaría un resentimiento entre ciertos sectores del clero y en los órganos de opinión católica que veían incompatible la fe con el liberalismo. La fractura de la unidad católica se convertía en el caballo de batalla contra aquellos que aceptaban el sistema liberal por convicción o por obligación. Ciertamente, la postura de la Santa Sede fue crítica y alentó a los obispos a defender la unidad religiosa frente a la tolerancia defendida por el Gobierno, pero una vez aprobada la Constitución, esta crítica frontal del Vaticano pareció suavizarse<sup>61</sup>. La batalla se jugaría ahora en la interpretación y la aplicación de la tolerancia enunciada por el texto aprobado. Según Díaz de Cerio, uno de los mayores conocedores de la documentación vaticana de este periodo, la aceptación de la tolerancia religiosa fue debida a «un sin número de garantías dadas por el mismo Gobierno en orden a que las sucesivas leyes orgánicas se basarían en los principios de la religión y moral católicas»<sup>62</sup>. Sin embargo, las promesas no se cumplían pues la renuncia a la proclamación de la unidad católica era considerada por los obispos un agravio y la recuperación de los bienes incautados por el Estado no llegaba con la celeridad prometida por lo que la Santa Sede comenzó a desconfiar del régimen canovista.

---

<sup>58</sup> El obispo de Zamora, como los demás obispos españoles, publicó una carta circular dirigida al pueblo y al clero defendiendo la unidad católica y proponiendo dos medios para conseguirla: la oración y la acción. La acción estaba constituida por una campaña de recogida de firmas dirigidas a las Cortes en las que se pedía «la restauración de la unidad católica, con exclusión de todo otro culto». Las solicitudes firmadas se remitían al obispo para que él cursara su envío a Madrid: Bernardo CONDE Y CORRAL: «Circular a nuestra amado clero y pueblo» (Zamora, 4 marzo 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 87-90.

<sup>59</sup> Así presentaba el obispo de Zamora a sus diocesanos los objetivos de la peregrinación: «con el propósito de patentizar al mundo la vitalidad del catolicismo, sosteniendo que lejos de haber pasado su tiempo [...] es el único remedio que, cual en otras épocas de la historia, le guarda Dios para que la sociedad no perezca, se reanime y viva», «Circular sobre la peregrinación a Roma» (Zamora, 15 septiembre 1876), *BEOZA*, 14 (1876), p. 137.

<sup>60</sup> La predicación de los sacerdotes y de los obispos provocaron tensiones y hubo deportaciones de sacerdotes, como le ocurrió a los curas de Fuente de Nava (Palencia), que rogaron desde el púlpito que no se votara a los que no fuesen favorables a la unidad católica. También se prohibió la publicación de escritos pastorales de obispos como le ocurrió al de Cádiz a quien el Gobierno secuestró una pastoral pidiéndole al rey el restablecimiento de la unidad católica o la del obispo de Jaén cuya pastoral fue secuestrada. También se cerraron boletines eclesiásticos como el de Almería y se impuso una censura previa actuando conforme lo previsto en la Constitución de 1869.

<sup>61</sup> La Santa Sede se oponía a que la tolerancia se instalase en la Constitución pero sabía que debía aceptarla de hecho. Es decir, podía aceptar la tolerancia en el día a día, pero se oponía a que esta tolerancia alcanzase rango legal. Abogaba, por tanto, por una tolerancia de hecho pero no de derecho. En este sentido se expresaba el propio papa Pío IX hablando con el embajador Francisco Cárdenas: «Yo nunca podré aceptar la libertad de cultos como principio, aunque sí podré tolerarla como un hecho». Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección...*, p. 118. No se trataba, apunta Juan María Laboa, de una actitud cínica, sino «del convencimiento de que solo la verdad tiene derechos, mientras que en algunos casos resultaba inevitable convivir con el error, pero naturalmente, sin darle reconocimiento jurídico», Juan María LABOA GALLEGU: «Estado e Iglesia», en Manuel ESPADAS BURGOS: *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo 36, *La época de la Restauración (1875-1902)*, vol. 1, *Estado, política e islas de ultramar*, Madrid, Espasa-Calpe, 1996, pp. 305-306

<sup>62</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 196.



El año 1878 marcó un nuevo rumbo en las tensas relaciones entre el Gobierno y la Iglesia. El 20 de febrero de ese año el cardenal Pecci subía al trono pontificio con el nombre de León XIII inaugurando un pontificado más dialogante con los regímenes políticos establecidos<sup>63</sup>. Ese mismo año, el 5 de agosto de 1878, era nombrado secretario de Estado del Vaticano el cardenal Lorenzo Nina, cuya visión del Gobierno español era más positiva que la de su predecesor<sup>64</sup>, lo que contribuyó a relajar las tensiones entre la Santa Sede y el Gobierno de España<sup>65</sup>. El nuevo secretario de Estado reconocía la labor del ejecutivo y valoraba positivamente sus muestras de estima hacia la Iglesia<sup>66</sup>. Los cambios en la jerarquía afectaron también al representante del papa en Madrid. Atrás quedaban los nuncios Giovanni Simeoni (1875-77) y Giacomo Cattani (1877-79), que nunca entendieron el «intento conciliador de Cánovas a quien juzgaron, a menudo, injustamente»<sup>67</sup>. El nuevo arzobispo que tomaba posesión de la Nunciatura, el romano Ángel Bianchi (1879-1882), recibía instrucciones de «estrechar siempre más, las buenas relaciones existentes entre la Santa Sede y el Gobierno español»<sup>68</sup> y al mismo tiempo se le pedía, que en este clima de confianza y cordialidad, defendiese los intereses de la religión y usara de su influencia para que «el Gobierno dictase leyes que respetasen los derechos de la Iglesia y estuviesen de acuerdo con las disposiciones del Concordato garantizadas por el Gobierno»<sup>69</sup>. Las tensiones surgieron de nuevo cuando los liberales de Sagasta accedieron al poder en 1881. Una de sus primeras medidas afectó a la educación, cuyo control acariciaba la Iglesia. Por decreto de 3 de marzo de 1881 los profesores krausistas eran repuestos en sus cátedras<sup>70</sup>, lo que implicaba el deseo de reconducir la enseñanza por unos derroteros absolutamente distintos<sup>71</sup>. Esto

<sup>63</sup> Como ha señalado Juan María Laboa, León XIII pretendió que los católicos abandonasen o marginasen sus legítimas preferencias políticas y aceptasen la situación política existente en sus respectivos países, animándolos a defender los intereses de la Iglesia desde el interior del sistema: Juan María LABOA: «León XIII y la vida política europea», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12 (2003), p. 47. Respecto a España, continúa este profesor en otro artículo, «León XII representó un nuevo estilo, una política más posibilista y el abandono de algunas pretensiones que resultaban ya difíciles de mantener, y desde 1883, el nuncio Rampolla fue el fiel colaborador de esta política», Juan María LABOA: «Estado e Iglesia...», p. 309.

<sup>64</sup> Su predecesor, el cardenal Simeoni conocía muy bien la situación política española, pues había sido auditor de la Nunciatura de Madrid entre 1847 y 1851 durante las negociaciones del Concordato de 1851. Después, en 1857 concluido el Bienio Progresista, se encargó de la dirección interina de la Nunciatura de la que fue nombrado nuncio durante los dos primeros años de la Restauración (1875-77). Simeoni había vivido directamente todo el debate constitucional y las tensiones que este debate generó. Influenciado por este ambiente de crispación, mantuvo una actitud distante frente al Gobierno español del no ahorra juicios negativos. Su sustitución, el 19 de agosto de 1878, por Lorenzo Nina, más alejado de estas disputas hispanas, contribuyó a relajar las tensas relaciones entre España y la Santa Sede.

<sup>65</sup> Así lo manifiesta Díaz de Cerio: «La opinión de que el cardenal secretario de Estado, Lorenzo Nina, tenía de la situación política de España y de sus relaciones con la Santa Sede a partir de la Restauración era sin duda más positiva que la del cardenal Simeoni, como lo demuestra la comprensión de las actitudes del Gobierno y la descripción de los rasgos ambientales de la época», Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 221.

<sup>66</sup> *Ibidem.*, p. 222.

<sup>67</sup> Juan María LABOA: «Estado e Iglesia...», p. 309.

<sup>68</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 223.

<sup>69</sup> *Idem.*

<sup>70</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Circular a los rectores de las Universidades, relativa a la derogación de la de 26 de febrero de 1875 y real decreto de la misma fecha, que suspendió a varios profesores del ejercicio de su cargo» (Madrid, 3 marzo 1881), *Gaceta de Madrid*, 63 (4 marzo 1881), p. 615.

<sup>71</sup> Gonzalo CAPELLÁN MIGUEL: «Política educativa bajo los gobiernos de Cánovas y Sagasta: propuestas para una interpretación», *Berceo*, 139 (2000), pp. 123-144.

lesionaba, a juicio de la Iglesia, los artículos del Concordato y las garantías dadas por el Gobierno de Cánovas ante la Santa Sede. Por ello la medida legal provocó una airada protesta en el seno de la Iglesia.

Un nuevo punto de fricción surgió con motivo del proyecto de un nuevo Código Civil que, entre otras cosas, introducía algunas medidas en orden a legalizar el matrimonio no canónico. Esto dio lugar a un intenso debate que culminó con el acuerdo final, fechado en marzo de 1887, por el que la Iglesia reconocía al Estado la potestad de regular los efectos civiles del matrimonio<sup>72</sup>. No obstante, los roces con el primer gabinete de Sagasta (1881-1883) no provocaron tantas tensiones, como se esperaba inicialmente, pues las reformas legislativas llevadas a cabo por el Gobierno «estuvieron encaminadas a la racionalización y modernización del Estado, de la administración y de todo el régimen jurídico del país y tuvieron que tocar aspectos que atañían directamente a la Iglesia, como la legislación sobre el matrimonio en el Código Civil o la ley de instrucción pública, pero también es cierto que la moderación y el respeto fueron las normas de conducta, lo que fue reconocido y apreciado por el mismo cardenal secretario de Estado»<sup>73</sup>. El presidente Sagasta no tenía ningún deseo de provocar una crisis en sus relaciones con la Iglesia, al contrario, como ha señalado Robles Muñoz, «a partir de 1886 la política de sus gabinetes iba a buscar los medios para hacer más sólida la armonía entre la Iglesia y el Estado»<sup>74</sup> lo que propició una honda admiración por parte del que fue nuncio en Madrid y secretario de Estado del Vaticano Mariano Rampolla<sup>75</sup>. Para ello, Sagasta hubo de resistir a las presiones de algunos miembros de su partido que aspiraban a poner un límite a la creciente influencia de la Iglesia.

Durante este periodo, presidiera el gabinete un Gobierno liberal o uno conservador, todos se mantuvieron dentro del sistema de relaciones civiles-eclesiásticas ideado por Cánovas del Castillo, aunque su mantenimiento dentro de este sistema resultara a menudo difícil y conflictivo<sup>76</sup>. Ciertamente que a lo largo de los años surgieron notables fricciones en asuntos como la exención del servicio militar para los religiosos, la fundación de casas de religiosos o la puesta en funcionamiento de la agencia de preces<sup>77</sup>, pero todos ellos se solventaron en el marco de un juego político y en la aceptación del sistema legal establecido<sup>78</sup>. Sin duda, el periodo de mayor virulencia en

<sup>72</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia católica...», p. 216.

<sup>73</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 284.

<sup>74</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección o legalidad...*, p. 264.

<sup>75</sup> Rampolla calificó a Sagasta como el político con mayor agilidad mental y mayor sentido de humanidad de cuantos se había encontrado en Europa en el último tercio de siglo: Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección o legalidad...*, p. 84

<sup>76</sup> José ANDRÉS GALLEGU: *La política religiosa en España (1889-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975.

<sup>77</sup> La agencia de preces era un organismo que pretendía canalizar toda relación de la Iglesia en España con la Santa Sede. Existente desde la época del regalismo, se intentó poner en funcionamiento en 1877, 1882 y en 1893 sucesivamente, provocando en todas las ocasiones la protesta del episcopado por «lesivo a los intereses de la Iglesia, de la libertad eclesiástica y de la misma dignidad de los prelados», Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles: informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1988, p. 715. El proyecto no salió adelante y el Gobierno hubo de dar marcha atrás en su propósito. F. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ: «La agencia de preces a Roma», *Revista Española de Derecho Canónico*, 29 (1973), pp. 5-65.

<sup>78</sup> En el orden de funcionamiento fue importante la aplicación de numerosas disposiciones contenidas en el Concordato de 1851 que todavía no habían entrado en vigor cuando se produjo la llegada de la monarquía alfoncina. Algunos de estas disposiciones, que implicaron una larga negociación, fueron el

estas relaciones entre la Iglesia y el Gobierno siguió siendo el Trienio con el que se inició esta nueva época: 1875-78. Eran los primeros años de la Restauración y debían sentarse las bases del nuevo sistema político<sup>79</sup>, pero la aceptación posterior, entusiasta o resignada, del nuevo régimen por parte de la jerarquía católica y del nuevo marco legal de la Constitución de 1876 inauguró una etapa de entendimiento, no exenta de polémicas y conflictos, pero basada en la colaboración y el entendimiento mutuo entre la Iglesia y el Estado. Desde el pontificado de León XIII la insistencia de la Santa Sede estaba orientada más hacia la difusión del laicado como base para aumentar su influencia social y su capacidad organizativa en el espacio público que en la lucha por el marco legal o la obtención del favor de la clase política. En las instrucciones dadas a los obispos podemos observar que, tras la aceptación del marco jurídico y la defensa del cumplimiento de las directrices del Concordato, la apuesta principal de la Iglesia a partir de estas fechas iba encaminada a la lucha frente a la descristianización de las masas populares. En este asunto, la Iglesia se sumó a lo que se ha denominado la sociología de la movilización, es decir, el impulso de la actividad de laicos y religiosos en pro de la restauración católica de España. Para ello era necesario promover asociaciones devocionales, caritativas, benéficas, sociales o de otro tipo que recuperaran los diversos ámbitos de la sociedad y lo integraran en el reino de Cristo. A esto contribuyó notablemente el cambio de pontificado en la sede de Roma. Desde su llegada al solio pontificio, León XIII (1878-1903) se propuso como objetivo de su magisterio la recristianización de la sociedad y del mundo contemporáneo<sup>80</sup>. Para ello estaba convencido que la libertad de la Iglesia y su posible influjo social dependían «no tanto de la política, sino de la vitalidad de las asociaciones y obras católicas»<sup>81</sup>. En este sentido, desde la Secretaría de Estado se tenía la convicción de que la solución a los problemas de Iglesia no vendría de los tronos y por ello se decidió apelar a las masas católicas para la renovación religiosa que recorrió todo el catolicismo finisecular. No obstante, los años del pontificado del papa Pecci coincidieron con un periodo de profunda división interna en el seno del catolicismo español.

### 2.3. Mejora de las relaciones con el Gobierno y desunión entre los católicos

Las relaciones entre la Iglesia y el Gobierno vivieron durante las dos últimas décadas del siglo XIX un periodo de relativa calma si tenemos en cuenta la virulencia de la campaña desarrollada con motivo de la defensa de la unidad religiosa en torno a 1876 o la lucha contra las medidas anticlericales del Gobierno propuestas durante los primeros años del siglo XX. El tema que suscitó más debate fue la cuestión del matrimonio civil anunciado en el Senado el 14 de marzo de 1887 y materializado con la

---

arreglo parroquial, la reorganización de los cabildos, el ajuste de las circunscripciones diocesanas, etc. En estos temas hubieron de implicarse cada uno de los obispos en sus diócesis, venciendo notables resistencias y prolongando en el tiempo el mantenimiento de un *status quo*. Otros asuntos fueron negociados y defendidos con más intensidad desde la Nunciatura como fue la capacidad de la Iglesia para celebrar concilios provinciales y sínodos diocesanos o el cumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones económicas con la Iglesia.

<sup>79</sup> William J. CALLAHAN: «Los privilegios de la Iglesia...», p. 26.

<sup>80</sup> Así lo exponía en su encíclica *Innescrutabili Dei Consilio* (1878).

<sup>81</sup> Juan María LABOA: «León XIII...», p. 56.

publicación del Código Civil de 1889<sup>82</sup>. No obstante, a pesar de esta medida, contestada por la Iglesia pero aceptada su resolución final, pues especificaba que el matrimonio canónico tendría carácter obligatorio para todos los que profesaren la religión católica, los años siguientes fueron de relativa calma como se reconocía desde la Santa Sede<sup>83</sup>: «Hoy, a Dios gracias, las relaciones entre los dos poderes en España son cordiales»<sup>84</sup>. En efecto, durante la Regencia de María Cristina (1885-1902) las relaciones entre la Iglesia y el Estado español fueron más fluidas. La reina se vio apoyada por el papa León XIII y la sede de Roma colaboró, en la medida de sus posibilidades, a sofocar al carlismo que, tras el fallecimiento del monarca, podía constituir una grave amenaza para el sistema de la Restauración. Gracias a este respaldo de la Santa Sede, la Iglesia vivió un periodo de mayor tranquilidad y las relaciones con el Gobierno fueron más fluidas durante esos años. Así lo reconocía el secretario de Estado, Mariano Rampolla, en las instrucciones enviadas al nuncio Rinaldini en 1899: «Frente a las varias fracciones de los partidos legales, el representante del sumo pontífice es, en caso de necesidad, el aliado contra los perturbadores del orden y de la sociedad, el sostenedor del poder constituido contra las maniobras de los elementos subversivos, enemigos del Estado no menos que de la Iglesia»<sup>85</sup>.

Sin embargo, el ambiente de serenidad que se respiraba en las relaciones Iglesia-Estado, y que sucedía al intenso debate a favor de la unidad religiosa, no se correspondía con la armonía requerida por las bases católicas. En la década de 1880, carlistas, íntegros, unionistas y liberales protagonizaron un capítulo de insultos y descalificaciones recíprocas de las que no salieron ilesos los obispos. Las invectivas de los que se posicionaban al margen de cualquier acuerdo o posible convivencia con el régimen liberal empañaron la imagen de la Iglesia, que vivió unos años de profunda división interna despertando una honda inquietud en Roma. Muestra de la preocupación del papa por este asunto fue la publicación, en 1882, de la encíclica *Cum multa* por la que pedía el fin de la hostilidad entre los católicos españoles y les instaba a buscar la convergencia en un proyecto común. Toda la década de 1880 estuvo marcada por esta cuestión, que estuvo determinada por dos acontecimientos principales: la fundación de la Unión Católica en 1881 y la escisión integrista que, en 1888, dividió el tradicionalismo español en carlistas e íntegros. No obstante, la pronta disolución de la Unión Católica, el progresivo debilitamiento del integrismo y la aceptación cada vez más nítida del sistema liberal establecido fueron relajando las tensiones y dieron paso a un periodo mayor tranquilidad, aunque nunca exento de polémicas. Los años 90 fueron por tanto, los años más serenos de este periodo en que la Iglesia mostró su fuerza y su presencia mediante los Congresos Católicos, celebrados desde 1889 a lo largo de toda la década, y por el crecimiento de determinadas iniciativas sociales como los Círculos Católicos de Obreros y de otras que ya se habían iniciado antes pero que en estos años se vieron impulsadas con la publicación de la encíclica *Rerum novarum*.

<sup>82</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil» (San Ildefonso, 24 julio 1889), *Gaceta de Madrid*, 206 (25 julio 1889), p. 250.

<sup>83</sup> Las cordiales relaciones vividas durante estos años no fueron óbice para que surgiera la polémica con motivo de algunas medidas legales o de algunos acontecimientos como la citada reforma de Código Civil, la reposición de los profesores en sus cátedras en 1881 de la que ya hemos dado cuenta o la consagración del templo protestante de Madrid en 1894: Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La otra catedral y el otro obispo de Madrid», *Anales de Historia Contemporánea*, 17 (2001), pp. 227-249.

<sup>84</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 325.

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 326.

Tras estos años de mayor serenidad, durante los últimos compases del siglo XIX un acontecimiento marcó decisivamente la agenda española del ochocientos. Tras un paréntesis de quince años, en 1895 estalló de nuevo la guerra de Cuba. Treinta y cinco localidades cubanas se levantaron contra la dominación colonial española en lo que se ha denominado como el Grito de Baire. La Iglesia se identificó estrechamente con la defensa de las últimas colonias haciendo un discurso nacionalista que identificaba la causa colonial con la causa católica. Esta exaltación del catolicismo hispano se vio incrementada cuando los Estados Unidos intervinieron en la guerra apoyando a los rebeldes cubanos como respuesta a lo sucedido en el puerto de la Habana con el Maine. La propaganda católica y el magisterio de los obispos oponían el catolicismo de los españoles a la impiedad protestante de los norteamericanos. El propio obispo de Zamora se sumaba a esta corriente haciendo una llamada a participar en la contienda: «Españoles, a la guerra en el nombre de Dios, que va con nosotros»<sup>86</sup>. Como sabemos el resultado fue una catástrofe. España no solo perdió la guerra sino que con ella fue despojada de sus últimas colonias allende los mares. Mientras que Francia y Gran Bretaña construían sus nuevos imperios mediante la ocupación de extensas tierras de África y Asia, España era despojada de los últimos reductos de su vasto imperio colonial. Esto supuso un tremendo golpe a la conciencia colectiva española que abrió un periodo marcado por la crisis, la depresión y el pesimismo. El Desastre del 98 fue acompañado de otros acontecimientos que marcaron un nuevo rumbo en las relaciones Iglesia-Estado. Ese mismo año moría asesinado el presidente Cánovas. La muerte del artífice de la Restauración dejó al Partido Conservador sin un líder indiscutible y hubieron de pasar unos años para restablecer el liderazgo efectivo del partido. Al mismo tiempo, el declive de Sagasta, desgastado por el paso de los años y por su edad elevada, hizo que arribaran al Partido Liberal nuevos miembros que dieron una orientación marcadamente anticlerical. No eran políticos descreídos: Canalejas disponía de un oratorio privado en su hogar y se consideraba un católico convencido, pero recelaba del peso social y político que la Iglesia tenía en España y quería poner coto al crecimiento descontrolado de las órdenes religiosas y a su actividad docente. Las medidas impulsadas por Canalejas y por otros políticos liberales como Romanones marcaron un conflictivo inicio del siglo XX.

#### 2.4. Los años de la política anticlerical

El primer capítulo de los desacuerdos entre el gobierno liberal y la Iglesia se produjo como consecuencia de la reacción producida ante el discurso pronunciado por el diputado liberal José Canalejas el 5 de julio de 1900 en el que lamentaba la flaqueza

---

<sup>86</sup> Luis-Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Circular sobre la Guerra ordenando rogativas y plegarias constantes para conseguir de Dios el triunfo de las armas españolas contra los Estados Unidos» (26 abril 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 33-36. El deán de la catedral, Celestino de Pazos predicaba así sobre la intervención de los Estados Unidos: «España contra los EEUU, porque es un guerra santa: santa por la santidad del derecho que nos asiste a defendernos contra la injusta agresión; santa por la rectitud de nuestras intenciones, que tienen principalmente a salvar el honor nacional, santa en fin porque tenemos de nuestra parte el vicario de Jesucristo y porque vamos a combatir contra un pueblo en su mayor parte enemigo de la verdadera religión», *BOOZA*, 36 (1898), p. 50. La oración se extendió a toda la diócesis ordenando la celebración de rogativas para el triunfo de la nación española: GOBERNADOR ECLESIASTICO: «Circular ordenando rogativas en toda la diócesis a fin de alcanzar del altísimo los auxilios de su gracia en favor de la nación española», *BOOZA*, 36 (1898), p. 54.

insigne de la Corona y del Partido Liberal ante el crecimiento de las órdenes religiosas<sup>87</sup>. Unos meses después el conflicto estalló con motivo de la publicación de la real orden de 28 de diciembre de 1900 por la que se establecía que sería suficiente la declaración de no profesar la Religión católica por, al menos, uno de los contrayentes para dar paso al matrimonio civil<sup>88</sup>. Esta medida modificaba lo dispuesto por el Código Civil de 1889 en que se pedía la declaración expresa de ambos cónyuges. Respecto al deseo de controlar el crecimiento de las órdenes religiosas, en los dos años siguientes se publicaron dos reales órdenes fechadas el 19 de septiembre de 1901<sup>89</sup> y el 9 de abril de 1902<sup>90</sup>. La primera ordenaba la inscripción en el registro civil de cada provincia de todas las órdenes religiosas que hubieran sido especificadas por el Concordato quedando en suspenso la existencia legal de aquellas que no estuviesen recogidas en el texto concordatario. Esto despertó una oleada de protestas y reacciones por parte de la Iglesia lo que provocó que una segunda orden legal atenuase estas exigencias otorgando a las órdenes religiosas existentes un *modus vivendi*. La polémica por este asunto dividía también a los miembros Partido Liberal, dentro del cual no existía unanimidad a la hora de impulsar estas leyes, obligado a buscar el apoyo del sector demócrata que clamaba por medidas más radicales. La llegada al Gobierno del conservador Silvea permitió, en 1904, la firma de un convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español por el cual las órdenes y congregaciones religiosas que hubiesen cumplido con las formalidades exigidas por la real orden de 1902 gozarían de personalidad jurídica<sup>91</sup>. Sin embargo, este convenio no fue ratificado por la Cortes, lo que desató una airada polémica que dejó una vez más el asunto pendiente de un futuro debate. La discusión comenzó de nuevo en el otoño de 1906 ante la redacción del nuevo proyecto de ley de asociaciones religiosas que implicaba la derogación del *modus vivendi* de 1902 y del Convenio de 1904. El rechazo a esta ley produjo una de las campañas más virulentas de la Iglesia contra el Gobierno movilizándolo a la prensa católica y a las masas de creyentes que firmaban manifiestos. Al mismo tiempo los obispos iniciaron una ronda de contactos con los políticos locales y con representantes provinciales en Cortes con el deseo de paralizar la propuesta legal del Gobierno. Al mismo tiempo, en 1906 estalló otro conflicto con motivo de la modificación de la ley del matrimonio civil dándose un paso más allá de lo que la Iglesia podía tolerar en aquel momento. Por una real orden publicada en 1906, siendo ministro de Gracia y Justicia el conde de Romanones, se resolvía que no había que exigir a los contrayentes del matrimonio civil ninguna declaración relativa a la religión que profesaren ni más requisitos que los que la ley

---

<sup>87</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo...*, p. 323.

<sup>88</sup> José Tomás MARTÍN DE AGAR: *El matrimonio canónico...*, p. 69.

<sup>89</sup> MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: «Real decreto concediendo un plazo de seis meses para que las Asociaciones puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los Gobiernos de provincias» (Madrid, 19 septiembre 1901), *Gaceta de Madrid*, 263 (20 septiembre 1901), p. 1.464.

<sup>90</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: «Real orden circular dictando reglas para dar cumplimiento al Real Decreto de 19 de Septiembre de 1901, referente a las asociaciones religiosas» (Madrid, 9 abril 1902), *Gaceta de Madrid*, 100 (10 abril 1902), p. 146.

<sup>91</sup> MINISTERIO DE ESTADO: «Real decreto facultando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto de Ley pidiendo autorización para ratificar el convenio firmado en Madrid el 19 del corriente entre la Santa Sede y España introduciendo algunas reformas en el Concordato relativamente a la situación jurídica de las órdenes religiosas en España» (Madrid, 22 junio 1904), *Gaceta de Madrid*, 176 (24 junio 1904), p. 1.152.

taxativamente establecía<sup>92</sup>. Esto fue denunciado por la Iglesia como una vulneración del artículo 42 del Código Civil que hacía potestativo el matrimonio civil para los católicos. La crispación producida en otro asunto tocante a la cuestión religiosa, que se añadía al ambiente enrarecido por el debate de la ley de asociaciones, hizo poco efectiva la publicación de la citada real orden y contribuyó a la inestabilidad de los gobiernos liberales de ese año<sup>93</sup>. Tras sucesivas crisis ministeriales en el gobierno liberal, un nuevo gabinete conservador presidido por Antonio Maura firmó una real orden en 1907, dos meses después de su toma de posesión, por la que se volvía a la situación anterior exigiéndose la declaración de acatolicidad para poder celebrar un matrimonio civil<sup>94</sup>.

La llegada de los liberales al Gobierno volvió a levantar la crispación generalizada con el debate y la publicación, en 1910, de la polémica ley de asociaciones conocida como *Ley del Candado*. No obstante, la situación hizo que el texto definitivo estuviese muy atenuado respecto al proyecto original y que viese la luz con carácter provisional, anunciándose una nueva ley de asociaciones en el plazo de un año que nunca llegó a firmarse. Tras diez años de constantes debates anticlericales, la segunda década del siglo XX comenzó con un nuevo escenario político en que la atención a los problemas socioeconómicos por los que estaba pasando el país y las consecuencias de las luchas regionalistas ocuparon el primer puesto de la agenda gubernamental relegando a un segundo plano los conflictos con la Iglesia<sup>95</sup>. La pugna con motivo de la reforma de la ley de educación de 1913 tan solo constituyó un epígono tardío de esta lucha entre el clericalismo y el anticlericalismo español en el terreno institucional. La llegada de Eduardo Dato al Gobierno en el mes de octubre de 1913 cerró una etapa en las relaciones Iglesia-Estado y en los años siguientes, el estallido de la Primera Guerra Mundial, la muerte del papa Pío X y la del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz nos situaban ante otro escenario distinto con el que da fin a este trabajo.

### 3. LOS CATÓLICOS Y SU ACTIVIDAD POLÍTICA

Uno de los aspectos más estudiados del catolicismo finisecular fue su profunda división interna, lo que provocaba una constante confrontación en el espacio público. La fe se identificaba con la opción política de cada grupo y esta identificación convertía a las otras opciones políticas en incompatibles con la fe católica. Ya en el periodo anterior, durante el reinado de Isabel II, se habían perfilado diversas orientaciones entre

---

<sup>92</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden resolviendo que no se exija a los que pretendan contraer matrimonio civil, conforme a los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil, declaración alguna relativa a la religión que profesen» (Madrid, 27 agosto 1906), *Gaceta de Madrid*, 240 (28 agosto 1906), pp. 830-831.

<sup>93</sup> El cambio de gobierno fue una constante en el año 1906 en que arreciaron las críticas, ocupando la presidencia del Consejo de Ministros tres políticos liberales hasta la llegada del conservador Antonio Maura: Segismundo Moret, José López Domínguez, Segismundo Moret, por segunda vez, y Antonio Aguilar y Correa.

<sup>94</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden dejando sin efecto la de 27 de agosto último, por la que se dispone no se exija a los que pretendan contraer matrimonio civil declaración alguna relativa a la religión que profesen, y disponiendo que en los desacuerdos que puedan surgir entre autoridades civiles y eclesiásticas sobre opción entre ambas formas de matrimonio, entrega de documentos, etc., ser oído el fiscal de su majestad en la Audiencia del territorio en que se origine el conflicto» (Madrid, 28 febrero 1907), *Gaceta de Madrid*, 60 (1 marzo 1907), pp. 781-782.

<sup>95</sup> Stanley G. PAYNE: *El catolicismo español*, Barcelona, Planeta, 2006, p. 184.

los católicos y la política. Estas orientaciones se agravaron durante el sexenio revolucionario y se prolongaron en el periodo de la monarquía Alfonsina. En su postura ante el liberalismo persistían dos grandes corrientes en el seno de la Iglesia: el catolicismo liberal que defendía la libertad religiosa y el catolicismo tradicional que defendía la unidad católica excluyente. Ninguno de ellos constituía un bloque monolítico sino que ambos estaban conformados por un mosaico de opciones diversas que se enfrentaron con muchísima virulencia a través de sus medios propagandísticos.

Trazar un panorama de los católicos en la vida pública de la Restauración es harto difícil. Poseemos buenos estudios sobre las diversas opciones políticas y partidos, pero falta un estudio completo sobre el tradicionalismo y resulta difícil perfilar bien la presencia de los católicos en todas las opciones políticas. Incluso los diversos autores no se ponen de acuerdo en la denominación y la estructuración interna de las mismas. José Manuel Cuenca Toribio, por ejemplo, incluye entre los católicos liberales el proyecto de Alejandro Pidal y Mon de la Unión católica, mientras que Manuel Revuelta reserva el término de católicos liberales para aquellos católicos defensores del librecultismo e incluye a los unionistas de Pidal y Mon dentro del grupo denominado como católicos tradicionales. Para este historiador jesuita, el punto clave para diferenciar a los católicos liberales de los católicos tradicionales «está en la aceptación o el rechazo de las libertades individuales»<sup>96</sup>. La Iglesia y los católicos tradicionales, carlistas o no, rechazaron esta tolerancia mientras que los católicos liberales la promovieron por motivos diversos. José María Magaz no emplea este término de católicos liberales cuando describe las diversas opciones y algunos piensan que no es adecuado pues en aquellas fechas el liberalismo se consideraba oficialmente incompatible con la fe católica.

En esta exposición optamos por una vía intermedia. Empleamos el término de católicos liberales para aquellas iniciativas individuales, no estructuradas ni organizadas, de quienes realmente eran católicos de corazón y liberales de ideología y no solo aceptaban el liberalismo como un mal menor que había que aceptar sino que lo defendía como opción política. Junto a los católicos que trataban de adaptar la doctrina de la Iglesia al liberalismo, estaba otro grupo, más cercano a las enseñanzas de la jerarquía que defendían la doctrina católica y rechazaban el liberalismo siguiendo las pautas del *Syllabus* de Pío IX. Estos católicos exigían la unidad religiosa excluyente por razones teológicas e históricas<sup>97</sup>, defendían el poder temporal del papa y fomentaban todos los medios favorables a la presencia de la religión en la vida pública mediante la enseñanza, la beneficencia o la moralidad pública. Estos constituían lo que Manuel Revuelta ha llamado católicos tradicionales, fuesen alfonsinos, carlistas o integristas<sup>98</sup>. Nosotros no los describimos con este término sino que seguimos en este punto la nomenclatura propuesta por José María Magaz quien divide el espectro político católico

<sup>96</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias, el pensamiento las ideas y la cultura política del republicanismo español. I. Las creencias», en Manuel ESPADAS BURGOS (coord.): *Historia de España...*, p. 59.

<sup>97</sup> Estas razones históricas estaba la defensa del catolicismo como seña de la identidad nacional de los españoles y religiosa de todos los españoles y histórico.

<sup>98</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias...», pp. 56-60.



en moderados, unionistas y tradicionalistas, englobando en este último grupo a carlistas y neocatólicos<sup>99</sup>.

### 3.1. Católicos y liberales

En una España mayoritariamente católica no resultaba extraño que entre los defensores del liberalismo, tan beligerante con la Iglesia, estuviese un importante grupo de católicos practicantes o indiferentes que eran tildados de anticlericales por su posicionamiento ante determinadas cuestiones que afectaban a la Iglesia. Estos católicos rechazaban los errores propios del liberalismo, al menos en el aspecto doctrinal, pero defendían la integración de la Iglesia en la corriente del liberalismo político. Según ellos la Iglesia debía «acomodarse a los tiempos modernos y tolerar las libertades a fin de evitar males mayores»<sup>100</sup>. No se trataba de un partido político, ni de un grupo compacto u organizado, sino de modos diversos con los que un nutrido grupo de católicos intentaban conciliar su fe cristiana con los principios de liberalismo en el ejercicio de la práctica política.

El tema central que distinguía a este colectivo de otros grupos de católicos más organizados era la defensa de la libertad de cultos que era, precisamente, uno de los asuntos más debatidos durante los primeros años de la Restauración. Sin embargo, la defensa de este principio liberal no era monolítica sino que podían encontrarse diversas posturas. Los más radicales defendían esta libertad de modo absoluto, tal como había sido publicado en la Constitución de 1869. Para este sector liberal, las creencias religiosas debían implantarse por convicción y no por la imposición de las leyes civiles pues la fuerza de los principios católicos residía en la conciencia individual y no en las leyes. Entre estos católicos liberales podemos contar, por ejemplo, a Emilio Castelar, quien defendió la libertad religiosa y la separación entre la Iglesia y el Estado<sup>101</sup>. Formaban parte también de este grupo algunos católicos practicantes pero de convicciones anticlericales como Canalejas y aquellos que habían perdido la fe pero mantenían un cierto afecto hacia la Iglesia y hacia sus actividades benéficas y religiosas aunque se sentían molestos por sus incursiones en la política y por el excesivo peso que ejercía en el conjunto de la sociedad. Dentro de esta tendencia había un sector de católicos que desde una mentalidad liberal interpretaban la libertad de cultos con criterios más sociológicos. Este sector defendía la libertad religiosa como un principio constitucional, pero no renunciaban a mantener la unidad católica como reflejo de la casi unánime fe de los españoles. Entre estos políticos y pensadores podemos incluir a Juan Valera que se mostraba como un protector del catolicismo ante los anticlericales y como un escéptico ante los integristas<sup>102</sup>.

Otra tendencia dentro de este grupo era la representada por políticos como Cánovas, que defendía la unidad religiosa, pero dejando atrás la intolerancia que había

---

<sup>99</sup> Dentro de este grupo, José María Magaz incluye a las dos formaciones anteriores que integraban el tradicionalismo: los carlistas y lo neocatólicos: José María MAGAZ FERNÁNDEZ: *La Unión Católica (1881-1885)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1990, pp. 23-79.

<sup>100</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias...», p. 58.

<sup>101</sup> Manuel SUÁREZ CORTINA: *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España contemporánea*, Santander, Universidad de Castilla-La Mancha, 2014, pp. 146-149.

<sup>102</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo...*, pp. 217-223.

caracterizado a la monarquía hispánica en otras épocas del pasado. En 1876 la libertad religiosa era ya un hecho implantado en España durante el periodo anterior y este principio «ya no podía derogarse»<sup>103</sup>. Esta fue la propuesta que se recogió en la Constitución. Entre los políticos conservadores, miembros del partido fundado por Cánovas que se definieron como católicos podemos incluir a Francisco Silvela, profundamente liberal y católico, que ocupó la presidencia del Gobierno entre 1899 y 1900 y que fue un firme defensor del regeneracionismo y de un renacimiento de la moral social cristiana; a Eduardo Dato, presidente del Gobierno en varias ocasiones, quien destacó por su honda preocupación social o Antonio Maura, procedente del liberalismo sagastino con quien rompió en 1901 para liderar el Partido Conservador dos años más tarde y a quien podemos considerar como un liberal de pensamiento y un católico de creencias profundas que consideraba el catolicismo como la médula histórica de la nación española<sup>104</sup>. Todos ellos fueron liberales convencidos que destacaron por su convicciones católicas y porque su orientación liberal no era anticlerical. En los difíciles años de la legislación anticlerical la llegada de estos políticos a la presidencia del Gobierno supuso un freno en la aplicación de las leyes más contestadas por la Iglesia o su derogación. Después de tempestuosos años de disputas, Maura logró el acuerdo entre el papa Pío X el rey Alfonso XII por el que se concedía personalidad jurídica a las asociaciones religiosas Esta línea de confesionalidad católica en el seno del Partido Conservador se proyectó a lo largo de los años y supuso uno de las señas de identidad de esta opción política conservadora.

### 3.2. Los moderados

Este grupo también era un tanto heterogéneo en su constitución y representaba, dentro del espectro político conservador, al moderantismo histórico, promotor y defensor de la Constitución de 1845<sup>105</sup>. Con la llegada de la Restauración, el Partido Moderado fue disolviéndose poco a poco y sus miembros integrados mayoritariamente en el seno del Partido Conservador junto a otros de tendencias liberales diversas. Dentro de esta formación política liderada por Cánovas, los moderados se mantuvieron activos y críticos con algunos principios defendidos por el presidente con los que tuvo que pactar y a los que otorgó algunas de sus demandas<sup>106</sup>. Esta ofensiva del Partido Moderado contra el canovismo se centró en tres frentes: la prohibición de todo culto no

<sup>103</sup> *Ibidem*, p. 59.

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 237.

<sup>105</sup> En ella se consagraba unos de los principios que definieron a estos católicos y provocaron al primer gran debate de la Restauración: la unidad católica de España: «La Religión de la Nación española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros» (art. 11).

<sup>106</sup> Según María Dolores Elizalde, algunas de las concesiones otorgadas a este grupo fueron la abolición del matrimonio civil y la clausura de algunos templos y escuelas protestantes, pero con la habilidad política que caracterizaba a Cánovas, el presidente fue arrinconando poco a poco a los moderados para dar al Partido un tono más abierto. A ellos contribuyó la llegada al conservadurismo de Manuel Alonso Martínez y su capacidad de liderazgo que colaboró con Cánovas para la cohesión de las distintas facciones del Partido Conservador. Los moderados quedaron entonces relegados y muchos de ellos se integraron en el canovismo recibiendo nombramientos y favores: María Dolores ELIZALDE PÉREZ-GRUESO: «La Restauración (1875-1902)», en Juan AVILÉS FARRE, María Dolores ELIZALDE PÉREZ-GRUESO y Susana SUEIRO SEOANE: *Historia política (1875-1939)*, Madrid, Istmo, 2002, p. 39.

católico, el restablecimiento de la Constitución de 1845 y el retorno de la reina Isabel<sup>107</sup>. Por eso mientras subsistieron como grupo político, se presentaron como el partido que defendía los intereses de la Iglesia dentro del amplio margen de la corriente liberal<sup>108</sup>. Con escaso apoyo parlamentario subsistieron durante unos años hasta que en 1881 proclamaron en *El Mundo Político* su opción definitiva por Cánovas y su integración en el Partido Conservador, al que comenzaron a denominar nuestro partido<sup>109</sup>. Esta opción fue disolviendo al Partido Moderado en el seno del Partido Conservador hasta desaparecer como una opción política alternativa. No obstante, es sabido que los partidos políticos ni eran ni son bloques monolíticos. La defensa de los intereses de la Iglesia y la militancia católica se mantuvo dentro del Partido Conservador como una aportación genuina de este grupo que se vio reforzada con la llegada de los miembros de la fracasada Unión Católica y se hizo más visible durante los primeros años del siglo XX cuando Cánovas había desaparecido víctima de un asesinato, el liderazgo del partido no estaba consolidado y arreciaron los ataques anticlericales frente a los cuales los católicos presentes en el Partido Conservador hubieron de tomar postura. Miembros de este grupo fueron, por citar a dos especialmente significativos, el político salmantino Cristóbal Martín de Herrera o el riojano Manuel Orovio Echagüe<sup>110</sup>.

### 3.3. Los unionistas

Durante los primeros años de la Restauración, surgió con fuerza la figura de un político católico de origen asturiano llamado Alejandro Pidal y Mon<sup>111</sup>. Al ver las dificultades para restablecer la unidad católica y dada la dispersión de fuerzas del catolicismo hispano, Pidal hizo un llamamiento a la unidad de los católicos a través de diversas publicaciones y especialmente a través de *La España Católica*, «un periódico hecho por alfonsinos, pero defendiendo plenamente los intereses de la Iglesia y separándose de los católicos que solo veían en el carlismo el único partido donde pueden ejercer sus ideales»<sup>112</sup>. Éste era su programa político, la defensa de los intereses de la Iglesia dentro de la legalidad alfonsina. Para ello retomó una vieja idea postulada durante la Restauración y decidió fundar un partido que aglutinase en su seno a todas las fuerzas católicas. Para lograr este objetivo, en 1880 hizo un llamamiento desde la tribuna del Congreso de los Diputados a las «honradas masas carlistas», a los miembros

<sup>107</sup> *Idem.*: José María MAGAZ: *La Unión Católica...*, p. 39.

<sup>108</sup> En su órgano de prensa, el diario *El mundo político*, los moderados se definieron a sí mismos como «católicos, apostólicos, romanos, en toda la extensión de la palabra, partidarios y defensores de los religiosos principios consignados en la Constitución del 45», *El Mundo Político*, (3 enero 1878).

<sup>109</sup> «A los electores de Madrid», *El Mundo Político*, (21 agosto 1881).

<sup>110</sup> El primero fue militante del Partido Moderado, obtuvo su acta de diputado por Salamanca en 1858 y fue llamado por Cánovas para ocupar la cartera de Fomento en 1875 y de Ultramar en 1877. El segundo también era integrante del Partido Moderado y fue diputado por Logroño. En 1875, bajo la presidencia de Cánovas, estuvo al frente del Ministerio de Fomento siendo el responsable del célebre decreto por el cual se apartó a los profesores krausistas de sus cátedras, y posteriormente, entre 1877 y 1880, fue ministro de Hacienda en un gabinete conservador.

<sup>111</sup> Pidal era uno de los pocos católicos de la vida pública que «no se pasaron al carlismo después de la revolución de 1868 aunque en el debate de 1876 manifestó una rotunda oposición a Cánovas en defensa de la unidad católica», Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias, el pensamiento...», p. 80.

<sup>112</sup> José María MAGAZ: *La Unión Católica...*, p. 56.

del antiguo Partido Moderado y a sus propios amigos para que se integraran en una plataforma que defendiese los intereses católicos al margen de las divergencias políticas<sup>113</sup>. Esta llamada la hacía en el momento en que Sagasta había reunido a diversos sectores del liberalismo progresista y fundaba el Partido Liberal. El proyecto de Pidal y Mon pretendía unir del mismo modo a los diversos colectivos católicos con el fin de dar forma a un partido católico cuya misión sería la defensa de la fe. Las bases de este nuevo partido fueron redactas por el cardenal Moreno y la nueva formación obtuvo la aprobación civil y eclesiástica en 1881 tomando el nombre de la Unión Católica. Por su presencia y actividad en la diócesis de Zamora, donde se fundó la primera célula del partido fuera de la capital, volveremos en el último capítulo de este trabajo. Baste aquí consignar tan solo los efectos de este partido en la política nacional.

El proyecto de Pidal no solo fue un fracaso sino que provocó un férreo enfrentamiento con los tradicionalistas, enconando más sus posturas divergentes. Entre ambos grupos había algo que hacía sus posturas irreconciliables: los primeros unionistas estaban contra la revolución, pero aceptaban los principios liberales; los tradicionalistas veían en estos principios la causa de la Revolución<sup>114</sup>. A pesar del apoyo inicial, la Nunciatura decidió eliminar la Unión Católica, pues su existencia había provocado una dura campaña de la prensa carlista, cuyas diatribas salpicaban también a la jerarquía de la Iglesia e incluso a la Santa Sede, y negoció con Cánovas la integración de este colectivo en el Partido Conservador. Los unionistas, que se habían significado durante los primeros años de la Restauración por su oposición al proyecto canovista se integraban ahora en las filas del Partido Conservador y, tras el periodo de gobierno liberal sagastino (1881-84), los conservadores regresaban al poder con Alejandro Pidal y Mon en la cartera de Fomento. Su incorporación fue determinante para terminar con la identificación de catolicismo organizado con carlismo y al mismo tiempo supuso un cambio en el Partido Conservador, que integrará la defensa de los intereses de los católicos en temas como la enseñanza o las órdenes religiosas. El peso del sector católico en el partido se puso de manifiesto en la sucesión de Cánovas por Silvela quien contó con el apoyo de Pidal.

### 3.4. Los tradicionalistas

Los tradicionalistas integraban en sus filas dos corrientes distintas, la carlista y la católica, conjuntadas ambas por la defensa común de determinados intereses y por su carácter antiliberal. Pero entre ambos había notables diferencias. Los carlistas representaban una opción política que mantenía en primer término los intereses del carlismo y los derechos dinásticos de Carlos VII y Jaime III sucesivamente<sup>115</sup>. Eran los

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 58.

<sup>114</sup> José María MAGAZ: *La Unión Católica...*, p. 29.

<sup>115</sup> Carlos VII fue el pretendiente carlista al trono de España desde 1868, tras la abdicación de Juan III de Borbón, hasta su fallecimiento en 1909. El año del estallido de la Revolución Gloriosa, con anterioridad a la renuncia de su padre, don Carlos María de Borbón celebró una junta en Londres para impulsar la reactivación del carlismo en España dado que el régimen isabelino estaba pasando por esas fechas sus peores momentos. A la reorganización del Partido Carlista en España modernizando sus instrumentos de acción y activando su vitalidad local. En 1909 le sucedió Jaime III, quien ostentó la pretensión carlista al trono español hasta su muerte en 1931. Durante los primeros años de su «reinado» asumió la dirección del Partido en España el afamado orador Juan Vázquez de Mella que recorrió la geografía española

herederos del realismo exaltado que unían sus fuerzas para tratar de «perpetuar el antiguo orden estamental de la sociedad y el Antiguo Régimen de la monarquía absoluta»<sup>116</sup>. La línea confesional, representada por los denominados neocatólicos<sup>117</sup> y conducida durante estos años por Cándido Nocedal, tenía un carácter marcadamente religioso más que político. Procedentes originariamente del moderantismo histórico, pero distantes durante aquellos años de cualquier vinculación liberal, los seguidores de Nocedal utilizaban el partido como instrumento político para la defensa de los intereses de la Iglesia y para la proclamación de la unidad católica.

Durante los primeros años de la Restauración, carlistas y neocatólicos actuaron de manera conjunta, pues ambos estaban unidos en la defensa de la unidad católica frente al proyecto canovista y ambos propugnaban una sociedad basada en los principios del Antiguo Régimen. La situación del momento lo requería: los carlistas habían sido derrotados en el campo de batalla, la monarquía alfonsina había sido reconocida por parte de la Santa Sede y contaba ya con el apoyo de muchos sectores de la Iglesia y del ejército y los apoyos de la causa carlista parecían desvanecerse en el nuevo clima de esperanza que traía la Restauración<sup>118</sup>. Todo eso provocó un cambio de actitud en los

---

difundiendo su programa y su visión de España. Por el nombre de este pretendido monarca, los seguidores del carlismo durante estos años se denominaron también jaimistas.

<sup>116</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>117</sup> Este ha sido un grupo difícil de identificar cuyo origen y desarrollo ha estudiado Begoña Urigüen en una monografía dedicada a los neocatólicos. Se consideraban herederos de Donoso Cortés tomando de él algunas ideas como «el catastrofismo apocalíptico, el antimoderantismo y la analogía entre Dios y la sociedad, entre religión y política, entre Iglesia y civilización», Begoña URIGÜEN: *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986, p. 55. Su presencia en el espacio público vino en el Bienio Progresista, cuando «el catolicismo español adoptó una postura defensiva y hostil hacia el liberalismo defendiendo una política netamente católica», José María MAGAZ: *La Unión Católica...*, p. 28. Comenzaron a publicarse entonces diversos periódicos beligerantes contra el liberalismo y Cándido Nocedal asumió la dirección del grupo. El catolicismo era la base para definir lo español, por lo que en España no se consideraba necesaria la libertad de cultos que, de implantarse, provocaría una división social. *Idem*. Durante los gobiernos moderados subsiguientes, los neocatólicos participaron en la política y su influencia en el Gobierno colaboró a la llamada cuestión universitaria que terminó con la expulsión de diversos profesores de sus cátedras. Instalados en el Gobierno, se consideraron miembros del Partido Moderado aunque poco a poco fue abriéndose una sima entre aquellos que aceptaban el liberalismo y los abiertamente antiliberales. Este grupo, procedente del moderantismo, pero contrario a los principios liberales, fue desmembrándose del Partido Moderado negando cualquier vinculación con él. *Ibidem*, 30. El reconocimiento del reino de Italia por O'Donnell sería el hecho que marcó la ruptura definitiva de los neocatólicos frente al moderantismo y al Gobierno. La encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus* lo recibieron como un respaldo y decidieron fundar un partido. La llegada de la revolución de 1868 imprimió un giro definitivo y los neocatólicos responsabilizaron a la incapacidad de la reina Isabel II del triunfo de la revolución por lo que se orientaron hacia la causa de Don Carlos. Precisamente los carlistas coincidían con los neocatólicos en la defensa de los principios religiosos y juntos combatieron durante el Sexenio democrático en un partido llamando la Comunión Católico-Monárquica: Begoña URIGÜEN: *Orígenes y evolución de la derecha...*, pp. 261-262. Los neocatólicos tratarían de formar un gran partido católico que debía tener los siguientes principios: No confundir la religión con la política, respetar la autoridad civil, siempre que ésta respetase las leyes de Dios y de su Iglesia, ser prudentes en las diputadas y polémicas con los liberales, protestar continuamente por el reconocimiento de Italia, ayudar a la Santa Sede con limosnas y oraciones, negarse a aceptar empleos que implicasen la participación en los sistemas políticos condenados por el pontífice y luchar en todos los frentes que la legalidad vigente les permitiese: José María MAGAZ: *La Unión Católica...*, p. 31.

<sup>118</sup> José Luis RODRÍGUEZ JIMÉNEZ: *Reaccionarios y golpistas: la extrema derecha en España: del tardofranquismo a la consolidación de la democracia (1967-1982)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994, pp. 28.

pretendientes a la corona española, lo que empujó a Carlos VII a buscar el apoyo de los neo-católicos con quienes coincidía en el rechazo del régimen liberal establecido. Los neo-católicos por su parte estaban decepcionados por la actitud de aquellos creyentes que defendían una cierta tolerancia con las libertades individuales y por la aceptación interesada del sistema canovista por parte de la jerarquía eclesiástica. Así, en 1879, desde su exilio en Francia, Carlos VII designó a Cándido Nocedal como delegado de su partido en España. Su llegada a la dirección del partido aunó a carlistas y neocatólicos frente a católicos liberales o acomodados al nuevo sistema establecido a los que fustigaban con dureza desde sus medios de expresión. Uno de los objetivos principales de las críticas fue el proyecto de Alejandro Pidal y Mon, la Unión Católica, fundado en 1881 con la pretensión de unir a todos los católicos españoles, incluidos los carlistas, a quienes el político asturiano convocó para formar parte de su propósito. Los tradicionalistas no solo rechazaron esta invitación sino que la formación de un partido católico fue combatida tal fiereza por ellos que sus críticas dieron lugar a una de las polémicas más agrias que enfrentó a los católicos del último cuarto de siglo XIX. Al morir Cándido Nocedal, su hijo Ramón continuó esta línea intransigente identificando el partido más con el integrismo europeo que con el carlismo español lo que ocasionó el malestar de muchos carlistas. Nocedal sabía que si prosperaba la unión católica sería el fin del tradicionalismo y por eso empleó todas sus energías en combatir la propuesta pidaliana calificando de mestizos a quienes la secundaban. Los Nocedal quisieron imprimir al carlismo un marcado carácter católico frente a los liberales y al régimen restauracionista. La divisa de Nocedal era la total identificación entre carlismo y catolicismo y aquellos que no compartían estas posiciones dejaban de ser buenos carlistas y buenos católicos. Pero el grupo de los tradicionalistas no se mantuvo homogéneo. Disuelta la Unión Católica en 1885 los problemas surgieron en el interior del tradicionalismo por la convergencia de dos proyectos tan dispares.

La base ideológica del carlismo era fundamentalmente política mientras que los neocatólicos tenían una marcada orientación religiosa. Su vinculación con el carlismo era más por conveniencia que por convicción pues coincidían en la defensa de determinadas cuestiones y juntos podían conseguir mejores resultados. Los neocatólicos se unieron a los carlistas por convicciones católicas más que dinásticas pues ellos se autodefinían con la opción católica. Por eso, ambas tendencias convivieron, con numerosas tensiones, hasta 1888 en que terminaron por escindirse en íntegros y carlistas. No corresponde aquí exponer detalladamente los motivos que condujeron a tal ruptura pero podemos afirmar que constituyó el desenlace de un largo proceso en el que confluyeron varios factores como el fuerte personalismo de algunos dirigentes, la distinta concepción del papel que el carlismo debía ocupar en el espectro católico o la diferente actitud ante la modernización del partido y su incorporación a la lucha política<sup>119</sup>. El motivo para tal ruptura fue el apartamiento de Ramón Nocedal de la jefatura del partido tras la muerte de su padre Cándido. Las discrepancias entre este y el Carlos VII eran más que notables. El Partido Carlista debía tomar una nueva orientación que Nocedal no estaba dispuesto a aceptar. La polémica saltó a la prensa<sup>120</sup> y poco

---

<sup>119</sup> Algunos autores han indicado que las razones de la escisión integrista estaban en que Ramón no fue elegido presidente a la muerte de su padre, pero, como ha señalado Jordi Canal, no parece que esta sea la razón última de la ruptura sino que el cisma de 1888 reproducía en España lo que ocurría en el resto de Europa donde estaba en auge el integrismo. Jordi CANAL: *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo (1876-1939)*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2006, p. 92.

después Ramón Nocedal fue destituido llevándose tras de sí a un notable grupo con quienes inició el Partido Católico Nacional más conocido como Partido Integrista.

### a. *Los integristas*

Los integristas constituían la versión más extrema del catolicismo tradicional que, como ya se ha dicho, estaban inicialmente fundidos con el carlismo pero desgajados de su tronco común a partir de 1888 formando un partido independiente. Los principios de esta agrupación política fueron expuestos en el manifiesto integrista que vio la luz el 26 de julio de 1889, fiesta del Corazón de Jesús<sup>121</sup>. Presidido por Ramón Nocedal, el partido difundía su programa y sus ideas a través de un periódico muy influyente denominado *El Siglo Futuro*<sup>122</sup>. Los íntegros, como se autodenominaban, rechazaban radicalmente el liberalismo no solo en sus principios, sino en todas sus tolerancias: libertad de cultos, de expresión, de asociación, pues en la católica España no podían permitirse todas estas libertades individuales. Ellos se consideraban los únicos representantes del catolicismo auténtico hasta el punto de identificar su causa con la causa católica y tenían la pretensión de recatolizar la sociedad. Su fin era por tanto religioso y las instituciones políticas tan solo eran instrumentos al servicio de la religión. Los integristas pretendían construir un partido político basado en el exclusivismo confesional y en la sumisión ciega a la doctrina eclesiástica cuyo objetivo era la instauración del reinado de Dios. Como habían hecho los carlistas, también los íntegros rechazaban explícitamente el parlamentarismo y cualquier tipo de representación política partidista pues, según ellos, los partidos políticos habían desgarrado la patria y tan

<sup>120</sup> Las grandes polémicas que provocaron esta división empezaron con el enésimo enfrentamiento entre los dos diarios carlistas de Madrid *La Fe* y *El Siglo Futuro*: Jordi CANAL: «Las muertes y las resurrecciones del carlismo. Reflexiones sobre la escisión integrista de 1888», *Ayer*, 38 (2000), p. 118. En el diario *La Fe*, Antonio J. de Vildósola, publicaba dos artículos titulados «Nuestra política» en el que se proponía una línea de actuación moderada y conciliadora. Jordi CANAL: *Banderas blancas...*, p. 80. A esta propuesta le respondía el diario integrista *El Siglo Futuro* abriendo una vez más una brecha entre ambas orientaciones tradicionalistas que terminaría por originar la escisión integrista.

<sup>121</sup> Luis Cano Medina ha puesto de manifiesto la vinculación de esta fuerza política con la doctrina del reinado social de Cristo haciendo coincidir la fecha de publicación de su manifiesto con la solemnidad del Corazón de Jesús el mismo año en que se celebraban los doscientos años de las revelaciones del corazón de Jesús a Santa Margarita María de Alacoque. Otra muestra más de su carácter religioso fue la desvinculación del Partido con el pretendiente al trono Carlos VII, sustituyendo el lema clásico de los carlistas «Dios, Patria, Rey» por otro más adaptado a su carácter netamente religioso: «Dios. Patria. Cristo-Rey», Luis CANO MEDINA: *Reinaré en España. La mentalidad católica a la llegada de la Segunda República*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2011, pp. 44-46. Firmaron este manifiesto Ramón Nocedal, Juan Manuel Ortí y otros cinco fundadores en el que se defendía la soberanía social el Jesucristo, el Estado Cristiano, la monarquía templada pero subordinada a los principios superiores; condenaban el sistema liberal, el despotismo de la autoridad civil, la usurpación sacrílega del poder temporal de los papas, la libertad de conciencia y todas la demás libertades.

<sup>122</sup> Fundado por Cándido Nocedal este diario salió a la calle durante la tercera guerra carlista el 19 de marzo de 1875 con el subtítulo de «diario católico». Sin embargo no defenderá la causa carlista hasta 1879 en que apareció *El fénix* de Alejandro Pidal y Mon con quien iniciará una enconada batalla doctrinal. Ese mismo, Nocedal año fue encargado de la dirección del Partido Carlista y, a su muerte, su hijo Rafael Nocedal Romea tomará las riendas del diario radicalizando su ideología antiliberal y distanciándose del carlismo llegando incluso a enfrentarse directamente con el pretendiente al trono Carlos VII. En 1889 rompió definitivamente con el carlismo y, al fundarse el Partido Integrista, *El Siglo Futuro* se convertiría en su órgano central de prensa.

solo sembraban enemistad y odio entre los españoles<sup>123</sup>. Esta oposición a uno de los principios básicos del liberalismo, reiterada en los sucesivos programas, los ponía al margen de la definición clásica de partido político por lo que los integristas se parecían más a una organización piadosa con pretensiones de influir en la cosa pública que a una agrupación política. No eran por tanto un partido en el sentido clásico del término aunque su propósito era el de informar un nuevo rumbo a la sociedad española. Para ello recogían toda la doctrina pontificia, interpretando sesgadamente los documentos papales, y acentuaban las frases que más les interesaban obviando aquellas que no eran acordes con sus ideas. Eran católicos fervorosos y este misticismo político-religioso «les atrajo las simpatías de muchos católicos»<sup>124</sup>. Sin embargo, el Partido Integrista no tuvo mucha vida. Su declive como opción política comenzó en 1893 en que se celebró una gran asamblea para trazar el rumbo del partido en el futuro en el que se ratificó en la jefatura a Ramón Nocedal. Ese mismo año comenzaron las fisuras internas y las divisiones que lo condujeron a una posición marginal en el terreno política, conservando, no obstante, su influencia en el publicístico<sup>125</sup>. Todavía el enfrentamiento tuvo su epígono con la publicación del libro de Félix Sardá i Salvany *El liberalismo es pecado* y la contestación del canónigo Celestino de Pazos *Proceso del integrismo. Refutación de los errores que contiene el opúsculo del Sr. Sardá y Salvany* publicado en julio de 1885. La polémica entre ambos se convirtió en la polémica acerca de la legitimidad de los católicos en la vida pública y ocasionó la intervención de la Santa Sede. La declaración vaticana condenaría a Celestino de Pazos, que hubo de aceptar la retractación, pero la desvinculación de la jerarquía respecto del carlismo y del integrismo cada vez era más evidente.

La división de carlistas e integristas debilitó inicialmente a ambos partidos, pero, mientras los carlistas reactivaron sus efectivos, una vez superada la crisis, los integristas fueron disolviéndose poco a poco y perdieron gran parte su fuerza aunque no de su presencia. Como han señalado varios autores, el declive del integrismo como opción política empezó en 1893, coincidiendo con la asamblea general que reeligió a Ramón Nocedal como jefe del grupo. En esa reunión la decadencia ya era visible. Ese mismo año se separó Ortí y Lara criticando la impotencia y la esterilidad del Partido Integrista<sup>126</sup> y, poco a poco, lo fueron dejando una larga lista de responsables provinciales<sup>127</sup>. El partido se mantendría como una corriente de pensamiento cada vez más minoritaria pero influyente en la prensa española. En ese momento muchos de los que en 1888 habían optado por el bando de Nocedal retornaron al carlismo, especialmente desde 1893 en que este partido cobró un especial impulso y experimentó una extraordinaria vitalidad durante los últimos años del siglo XIX.

<sup>123</sup> Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA: *Los partidos políticos en el pensamiento español: de la Ilustración a nuestros días*, Barcelona, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2009, pp. 153-154.

<sup>124</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias...», 63.

<sup>125</sup> Jordi CANAL: «Las muertes...», p. 128.

<sup>126</sup> *Idem.* Juan María LABOA: *El integrismo un talante limitado y excluyente*, Madrid, Narcea, p. 1985.

<sup>127</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo...*, p. 277.



### b. *Los carlistas*

Derrotado en los campos de batalla en 1876 y en constantes pugnas internas que concluyeron con la escisión integrista, el carlismo vivió una larga y difícil posguerra de incertidumbres durante los primeros años de la Restauración. Pero, en los últimos años del siglo XIX, la situación cambió radicalmente. En 1890 el pretendiente al trono de España, Carlos VII, pidió al marqués de Cerralbo que fuera su representante en España y este político madrileño asumió entonces la jefatura del Partido Carlista quien contribuyó notablemente a convertirlo en un moderno partido de masas y lo adaptó a las necesidades políticas del momento<sup>128</sup>. Para ello, el partido fue organizándose en unas asambleas locales, denominados círculos, las cuales constituyeron la base de la reestructuración y de la expansión del carlismo. Los círculos tradicionalistas, como se llamaban, disponían de un amplio local con sala de reuniones, salón de actos y café para facilitar la reunión y el intercambio de ideas. Allí se convocaban reuniones y realizaban actividades sociales, políticas y culturales para mantener su presencia y su influencia en la sociedad. Con este nuevo proyecto del político madrileño, los círculos carlistas crecieron por doquier y se constituyeron en una auténtica fuerza de base en muchísimas localidades españolas. A principios de 1896 existían en España 307 círculos tradicionalistas, el triple que cuatro años antes, en los que se podían contar a más de treinta mil asociados. En Zamora este círculo estaba ubicado en la calle San Andrés, donde era habitual la presencia incluso de sacerdotes. Además de los círculos tradicionalistas, uno de los pilares básicos que sostendrían esta renovación del carlismo fue la propaganda. Ciertamente, durante estos años la prensa carlista experimentó un auge importante. De 20 periódicos adscritos en 1892 a esta ideología se pasó a 33 en 1896. Al año siguiente, en 1897, se fundaba en Zamora el periódico tradicionalista *El Correo de Zamora* que venía a sumarse a la larga lista de cabeceras carlistas presentes en España. El objetivo de estas publicaciones era la defensa de «la verdad religiosa, social y política frente a los ataques del liberalismo y la impiedad y la demostración y propaganda continua de los principios carlistas»<sup>129</sup>. Editoriales como *La Hormiga de Oro*, *La Biblioteca Tradicionalista* o *La Biblioteca Religiosa*, todas ellas con sede en Barcelona, eran buena muestra del deseo de acceder a amplios espacios de la sociedad española<sup>130</sup>. Estas publicaciones sufrieron un revés tras la prohibición gubernamental de 1898 pero renacieron unos años más tarde cuando se suavizaron las medidas represivas.

El tercer aspecto en el que el carlismo tomó un nuevo rumbo tras la llegada del marqués de Cerralbo a la dirección fue el de su participación política. Desde 1890 los carlistas fueron presentando candidatos a las sucesivas elecciones generales, locales y provinciales. Las primeras contiendas en las que participaron como partido político fueron las elecciones provinciales de 1890 y las generales de 1891 y, a partir de esa fecha, reiteraron su presencia en los comicios electorales aunque con escasos resultados<sup>131</sup>. No obstante, a pesar de su participación, los carlistas nunca lograron tener

<sup>128</sup> Agustín FERNÁNDEZ ESCUDERO: *El marqués de Cerralbo (1845-1922): Biografía política* [en línea] Madrid 2012. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/17424/1/T34075.pdf> [consultado el 1 de noviembre de 2014]

<sup>129</sup> Jordi CANAL: *Banderas blancas...*, p. 128.

<sup>130</sup> *Idem*, p. 129.

<sup>131</sup> A pesar de la notable participación carlista en las elecciones provinciales los resultados fueron muy pobres. En las generales de 1891 se presentaron treinta candidatos, pero solo consiguieron cuatro escaños. En las elecciones de marzo de 1901 consiguieron seis actas de diputados, en 1903 siete en el Congreso y

una alta representación parlamentaria y, a nivel local, en Zamora siempre constituyeron una fuerza activa e influyente pero minoritaria y muy escasa en comparación con el protagonismo ejercido por el Partido Liberal.

### 3.5. El intento de superar las divisiones

En medio de esta fragmentación de las fuerzas católicas, la Santa Sede intentó mediar buscando por todos los medios la unidad de los creyentes<sup>132</sup>. A este respecto el papa León XIII publicó la encíclica *Cum multa* en la que llamaba a los católicos españoles al mantenimiento de la unidad y la superación de sus divisiones internas. Pero el objetivo del papa no era solo que las fuerzas del catolicismo permanecieran unidas, sino prevenir a los católicos de los dos errores que estaban alentando esta división: el de los que deseaban separar la política de la religión y el de los que la identificaban o confundían<sup>133</sup>. La labor de la nunciatura de Mariano Rampolla (1882-87) fue determinante en este asunto. Él estableció una serie de medidas con las que perseguía esta deseada unidad de los católicos:

1. Por la abstención del clero de las manifestaciones políticas públicas.
2. Por los actos emanados de la Santa Sede, en orden al deber de los periodistas católicos, respecto a las autoridades eclesiásticas.
3. Por la coerción de la prensa carlista (integrista) más exagerada.
4. Por la casi total disolución de la Unión Católica, que dio pretexto al Partido Carlista para atacar con ella a la autoridad de los obispos y de la misma Santa Sede.
5. Por la falta de prestigio de los contendientes de una y otra parte, que ha demostrado hasta la evidencia tener como primer objetivo el aplacar ambiciones personales y conseguir fines políticos, valiéndose del pretexto de la defensa de la causa religiosa<sup>134</sup>.

Asimismo, la jerarquía de la Iglesia en España cerró filas a favor de la causa monárquica con motivo de la muerte de Alfonso XII cuando los prelados reunidos en su

---

dos en el Senado. En 1905 retrocedieron a cuatro representantes en el Congreso y dos en el Senado, pero consiguieron ciento catorce concejales lo que muestra ese año una amplia presencia en el mundo rural. En 1907 obtuvieron catorce diputados: Jordi CANAL: *Banderas blancas...*, pp. 171-173.

<sup>132</sup> En las instrucciones dadas al nuncio Rampolla se anunciaba que la discordia suscitada entre los católicos españoles por la división de los partidos era una de las cuestiones más importantes: Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 258.

<sup>133</sup> Así se lo indicaba el secretario de Estado Ludovico Jacobini al nuncio Rampolla en su venida a España: «Yerran los primeros porque la estabilidad de los principios sobre los que se apoya el orden público, saca su fuerza de la religión, que enseña los deberes morales y civiles y hace suyas las normas fundamentales de la justicia y de la honestidad. Yerran los segundos porque la religión levanta el espíritu al conocimiento de Dios y de las verdades eternas, mientras la política no puede trasponer los confines de las cosas que atañen puramente a la vida que conducen los hombres de esta tierra», *Istruzioni per Mgr. Mariano Rampolla dei conti Tindaro Arcivescovo di Eraclea nunzio apostolico presso la R. Corte di Spagna* (10 enero 1883), ASV, ANMadrid, 519, Tit. I, Rub. I, Sez. IV, n. I, apartado IV. Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 259.

<sup>134</sup> *Istruzioni per Monsigr. Angelo di Pietro Arcivescovo di Tit. Di Nazianzo Nunzio apostolico in Spagna* (18 julio 1887), ASV, ANMadrid, 560, I, I, Sez. IV, nº 6, Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 292.

entierro<sup>135</sup> firmaron una declaración enfocada a deslindar la religión de la política<sup>136</sup>. Desde entonces, los obispos abortarán cualquier intento carlista de arrebatarles la política religiosa. Para dirigir este camino hacia la unidad, la jerarquía católica propuso la celebración de una serie de Congresos Católicos Nacionales que tuvieron la siguiente secuencia: Madrid (1889), Zaragoza (1890), Sevilla (1892), Tarragona (1892), Burgos (1899) y Santiago (1902) con el que llegamos al año en que Alfonso XIII es proclamado mayor de edad. Estos Congresos Católicos intentaron reorganizar a la masa católica y superar su división mediante una acción mancomunada que diese una respuesta ante el avance de la secularización. En el Congreso de Zaragoza se dictaron unas reglas prácticas para «extirpar la funesta semilla de contiendas y divisiones»<sup>137</sup> y en el de Burgos, alentados por el cardenal Rampolla, entonces secretario de Estado del Vaticano, los obispos redactaron una declaración en la que afirmaban que su aspiración constante era el restablecimiento de la unidad católica, «gloria de nuestra patria, cuya ruptura había ocasionado muchos males». En medio de aquella situación, los obispos consideraban que su deber era la defensa de la unidad de los católicos dentro del sistema para lo que debían emplear las armas lícitas que la legalidad vigente ponía en sus manos. La llegada del siglo XX, con el incremento de la campaña anticlerical, trajo consigo el deseo de coordinar las fuerzas católicas con la fundación de la Acción Católica según las bases propuestas por la Santa Sede<sup>138</sup> e impulsadas en España por el cardenal Aguirre<sup>139</sup>. Estas normas trajeron un nuevo escenario para el movimiento de

<sup>135</sup> Los obispos acudieron para manifestar su adhesión a la monarquía. El ministro Manuel Alonso Martínez le pidió al nuncio Rampolla que animara a los obispos para que se desplazaron a Madrid para acudir al entierro del monarca y manifestar así su adhesión a la corona. Mariano Rampolla cursó esta invitación y los prelados españoles acudieron en masa, aunque con algunas excepciones, lo que fue muy valorado por políticos como Sagasta o Moret. La reunión sirvió también para que el nuncio Rampolla los reuniese y unidos manifestasen a la opinión pública la posición de la Iglesia en tan delicado momento. Eso lo hicieron mediante la siguiente declaración «Mensaje de los obispos a sus fieles con motivo del funeral de Alfonso XII» (14 diciembre 1885). Han enviado un mensaje a León XIII en el que manifiestan el acatamiento a sus enseñanzas. Declaran: 1. La religión y la política son cosas muy distintas y no deben confundirse. Salvada la unidad de fe y los principios católicos, pueden sostenerse controversias sobre la mejor clase de gobierno. 2. Ningún periódico o revista puede declarar si una determinada opinión o teoría política es o no católica. Esto corresponde a los obispos. 3. Dejando a un lado las controversias política, cualquier periódico o revista que se declare católico debe estar sometido a la autoridad episcopal. 4. Es lícito a los escritores católicos defender y propagar sus doctrinas, y combatir lealmente a sus adversarios, sin faltar a la caridad y sin exigir que sus escritos tengan más valor doctrinal que otros. 5. Los obispos publicaran en sus Boletines estas disposiciones»: «Documento que los prelados reunidos en Madrid con motivo de las honras fúnebres que allí se han celebrado por el alma del malogrado rey don Alfonso XII (Q. S. G. H.) dirigen a los fieles de su diócesis», *La Cruz*, 1 (1886), p. 94.

<sup>136</sup> Así se expresa Andrés Martínez, «Siguiendo la línea marcada por León XIII, los obispos optaron por la legalidad en la regencia y dieron la espalda a los carlistas. Estos en cambio eligieron el enfrentamiento. No solo no aceptaron el poder constituido sino que iniciaron una dura campaña periodística contra los obispos por connivencia con el liberalismo», Andrés MARTÍNEZ ESTEBAN: «La obediencia constante y leal a la autoridad pública: León XIII y el comienzo de la regencia de María Cristina», *Hispania Sacra*, 58 (2006), p. 172.

<sup>137</sup> C. MARTÍ: «Congresos Católicos Nacionales», en Quintín ALDEA VAQUERO, Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José VIVES, (coords.): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, tomo 1, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972, p. 605.

<sup>138</sup> *Normas y Bases para la Acción Católica Española* (Madrid 1908), ASV, NMadrid, 690, 2, fols. 87-114.

<sup>139</sup> «Carta del papa Pío X al cardenal Aguirre confiándoles la dirección de la Acción Social Católica en España» (Roma, 16 octubre 1909), *Boletín del Arzobispado de Toledo*, 65 (1910). Tomado de Quintín ALDEA VAQUERO, Joaquín GARCÍA GRANDA y Jesús MARTÍN TEJEDOR: *Iglesia y sociedad en la España...*, p. 204. Estas normas fueron publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*

los católicos en la cosa pública coordinado las fuerzas y aunque en España no pudo materializarse la propuesta de una unión electoral al modo de Italia sí se dieron paso para la acción conjunta en el terreno social.

#### 4. LA VITALIDAD CATÓLICA Y SUS AGENTES

Junto a todos estos partidos políticos y congresos estaba el pueblo sencillo que practicaba su fe, vivía al margen de la política y constituía la auténtica base del catolicismo español. Este pueblo no se articulaba en torno a unos ideales políticos sino que era convocado por el tañido de la campana, era movido por la devoción y la religiosidad y vivía unas costumbres más o menos armónicas con la moralidad católica.

##### 4.1. El renacer de la vida cristiana

Durante los primeros años de la Restauración «los católicos seculares derrocharon buena parte de sus energías riñendo sobre la ortodoxia del posicionamiento de cada uno respecto del liberalismo, en un curioso torneo triangular entre mestizos, carlistas e íntegros»<sup>140</sup>. Las llamadas permanentes a la unidad y las dificultades por conseguir el consenso en temas políticos orientaron la acción de los católicos en otras direcciones, donde se prefería el cultivo de la devoción y la moralidad frente a la batalla política<sup>141</sup>. Así fue tejiéndose una red asociativa católica capaz de movilizar a buena parte de la sociedad española que todavía vivía a la sombra del campanario. Estas asociaciones eran de tipo diverso: unas tenían un carácter puramente piadoso o devocional, otras apostaban por la beneficencia y la caridad y otras estaban encaminadas a la defensa de los intereses de los trabajadores o la promoción de la educación cristiana. No obstante, a pesar de esta diferenciación, las asociaciones mezclaban las diversas áreas, pues tenían como pretensión la implicación total del cristiano en la recuperación de la sociedad para Cristo. Sobre todas ellas volveremos más adelante en el capítulo dedicado al

---

acompañadas de diversos apéndices que ponían al servicio del lector toda esta documentación: Apéndice 1: Carta de Pío X al cardenal Aguirre (16 octubre 1909); Apéndice 2: Algunas prácticas sobre la unión electoral; Apéndice 3: Programa. Propuestas concretas de la Unión de los católicos; Apéndice 4: Reglamento de Junta Central de Acción Católica. Reglamento de las comisiones diocesanas de la Junta Central de los Congresos católicos; Apéndice 5: A/ Estatutos del Consejo nacional. B/ Estatutos de los Consejos diocesanos, «Normas de Acción Católica y social en España», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 49 ss.

<sup>140</sup> Julio de la CUEVA MERINO: «Clericalismo y movilización católica...», p. 33.

<sup>141</sup> Así lo expresaba León XIII en la encíclica programática de su pontificado, pues el papa Pecci confiaba lograr la restauración católica mediante la devoción y la vida religiosa: «Conseguiríase también con esto otro de los más excelentes resultados, la reforma de cada uno individualmente porque, así como de un tronco corrompido brotan rama viciadas y frutos miserables, así la corrupción, que contamina las familias, viene a contagiar y a viciar desgraciadamente a cada uno de los ciudadanos. Por el contrario, ordenada la sociedad doméstica conforme a la norma de la vida cristiana, poco a poco se irá acostumbrando cada uno de sus miembros a amar la Religión y la piedad, a aborrecer las doctrinas falsas y perniciosas, a ser virtuosos, a respetar a los mayores, y a refrenar ese estéril sentimiento de egoísmo, que tanto enerva y degrada la humana naturaleza. A este propósito convendrá mucho regular y fomentar las asociaciones piadosas, que, con grandísima ventaja de los intereses católicos, han sido fundadas, en nuestros días sobre todo», LEÓN XIII: *Inscrutable Dei consilio*, número 11.

asociacionismo laical. Baste aquí simplemente ofrecer un panorama de este movimiento asociativo para comprender el ambiente religioso de la Restauración.

El fervor católico del siglo XIX se orientó principalmente hacia tres grandes devociones que movilizaron a las masas populares: la Virgen María, el Corazón de Jesús y la eucaristía. La devoción mariana fue impulsada notablemente desde 1854 con la proclamación del Dogma de la Inmaculada Concepción; la devoción al Corazón de Jesús se convertiría en la manifestación piadosa con mayor relieve de la segunda mitad del siglo XIX y que, según algunos autores, tenía una fuerte significación antiliberal y un carácter más universal que el dedicado a la Virgen María, siempre sometida al particularismo de las advocaciones locales<sup>142</sup>. La tercera gran devoción de la época fue la del culto a la eucaristía que adquirió durante estos años algunos rasgos propios del Romanticismo y del Tradicionalismo decimonónico y que se canalizaba a través de las asociaciones eucarísticas propias de ese siglo: la Adoración Nocturna o la Asociación del Culto Continuo, por citar solo dos de las más populares.

Al hilo de estas devociones surgieron multitud de asociaciones nuevas que intentaban regenerar la sociedad mediante la devoción personal, las prácticas ascéticas y las manifestaciones públicas. Al mismo tiempo se renovaron las antiguas cofradías de laicos que tanto habían sufrido con la desamortización. Dejaban de ser asociaciones gremiales y se convertían en una expresión piadosa de la religiosidad burguesa de la segunda mitad del siglo XIX y de un renovado catolicismo popular. Entre las nuevas asociaciones podemos citar a las Hijas de María, que se instalaron en la mayoría de las ciudades y parroquias de España<sup>143</sup> o a la asociación del Apostolado de la Oración que debió ser, en palabras de José Andrés Gallego, «la organización más importante del asociacionismo devocional, no solo por sus cifras, sino por su alcance ético»<sup>144</sup>. Éstas, y otras muchas asociaciones que surgieron durante la segunda mitad del siglo XIX, experimentaron un espectacular incremento de su actividad durante los años de Restauración amparadas en el ambiente favorable del momento y en las indicaciones de los nuncios. Al fervor religioso se sumaban las demostraciones públicas de piedad católica entendidas como remedio frente a la secularización de la sociedad. Así, durante este tiempo se impulsaron peregrinaciones y romerías, de carácter local o nacional; se celebraron acontecimientos religiosos y se festejaron efemérides importantes<sup>145</sup> con la movilización del mayor número de efectivos que fuera posible. La prensa se hacía eco de todas estas actividades y se publicaban crónicas triunfalistas de todos los actos celebrados. Ellos querían manifestar la vitalidad del catolicismo español y mostrar su capacidad de movilización y ciertamente el entusiasmo acompañaba a todas estas manifestaciones religiosas de la vida pública en la España de finales del siglo XIX

<sup>142</sup> Julio de la CUEVA MERINO: «Clericalismo y movilización católica...», p. 40.

<sup>143</sup> Baldomero JIMÉNEZ DUQUE: *La espiritualidad en el siglo XIX español*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1974.

<sup>144</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ y José ANDRÉS GALLEGO: *Historia General de España y América*. Volumen 16. *Revolución y Restauración*, Madrid, Rialp, 1982, p. 679. Por los datos publicados en su órgano de expresión, la revista *El Mensajero*, donde se hacía un balance del número de socios, podemos decir que, pese al cúmulo de salvedades y la imprecisión de las cifras, el Apostolado de la Oración integraba en sus filas a más de un diez por ciento de la población española.

<sup>145</sup> Entre estas podemos contar el Tercer Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús (1882) o el segundo centenario de la muerte del pintor de la Inmaculada Bartolomé Esteban Murillo (1882): Vicente DE LA FUENTE: *El tercer centenario de Santa Teresa de Jesús: Manual del peregrino para visitar la patria, sepulcro y* , Madrid, Imprenta de D. A. Pérez Dubrill, 1882.

Uno de los problemas que más preocupaba a la Iglesia, ante el cual urgía dar una pronta respuesta, era el de la moralidad pública. La restauración católica en España no era posible solo con el incremento de la devoción, ésta debía llegar a las costumbres y modificar las conductas que, según los obispos, se habían deteriorado a lo largo del siglo, golpeadas por las oleadas revolucionarias y la confusión. Todos los males de la época se concentraban en el liberalismo, entendido como «el conjunto de ideas modernas, es decir, racionalismo, materialismo, librepensamiento, naturalismo, positivismo...», incompatibles «con los principios católicos»<sup>146</sup>. Estas ideas eran difundidas mediante publicaciones calificadas como sectarias y, por ello, la prensa se había constituido en un problema que debía controlarse con la máxima urgencia. Para ello surgió el Apostolado de la Prensa, organismo estructurado localmente en juntas diocesanas que eran coordinadas por una central. Con este movimiento se pretendía disolver la prensa considerada impía y promocionar la buena prensa<sup>147</sup>. Esta preocupación por la propaganda produjo un crecimiento de la prensa confesional que alcanzaría un volumen considerable entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX.

En el control de la moralidad pública y las costumbres, una de las campañas más intensas promovidas durante estos años era la encaminada a conseguir la represión de la blasfemia. Para ello se contó con la participación de las autoridades públicas, que se adhirieron a esta lucha con la firma de manifiestos de adhesión o la publicación de bandos y decretos<sup>148</sup>. Junto a esta campaña se promovió otra encaminada a la defensa de la Iglesia frente a las profanaciones de las cosas sagradas y de los robos sacrílegos que se extendieron por todo el país en estos años. En 1883 comenzó otra campaña urgiendo al Gobierno la santificación de las fiestas y, aunque impulsada desde otros presupuestos, el debate llegó al Senado donde se escuchó la voz de la Iglesia. Otro de los ejes sobre los que se asentó el renacimiento católico fue el asociacionismo benéfico. Éste siempre había existido en la Iglesia mediante fundaciones, hospitales y centros benéficos pero en el siglo XIX la actividad caritativa de la Iglesia, sin olvidar otros ámbitos, se volcó especialmente en la educación. Las Escuelas Dominicales fundadas en Madrid en 1857 por el jesuita Mariano Cortés y la condesa de Humanes o las del Ave María nacidas en Granada en 1889 gracias a la intuición del Padre Manjón, son tan solo algunos ejemplos de la propuesta católica para la educación popular. En los últimos años del siglo XIX, las escuelas ampliaron su misión y fueron generándose otros organismos, como los círculos de obreros, que están en la base de lo que se ha denominado el catolicismo social. Dicho movimiento, originado por los problemas socioeconómicos propios del siglo XIX, adquirió su respaldo oficial por parte de la Iglesia en 1891 con la publicación de la encíclica *Rerum novarum* del papa León XIII. Los Círculos Católicos, las Cajas Rurales y posteriormente los sindicatos profesionales y agrícolas fueron una expresión de la actividad social de la Iglesia entre los trabajadores del campo o de la industria.

Ante el avance de la secularización propia del siglo XIX, la Iglesia hizo una apuesta decidida por la educación que constituía, según la predicación de la época, el principal recurso para combatir la ignorancia religiosa, origen de todos los males que

<sup>146</sup> Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino en la Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), p. 53.

<sup>147</sup> Antón PAZOS y José ANDRÉS-GALLEGO: «La buena prensa», *Hispania Sacra*, 44 (1992), pp. 139-160.

<sup>148</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «Religiosidad moralidad y descristianización en la España posterior a 1868», *Burguense*, 26 (1985), pp. 466-467.

afligían a España. El lema proclamando por el obispo Monescillo, *Pan y catecismo*, resumía muy bien este interés. Este afán por la enseñanza explica el auge experimentado por las Escuelas Dominicales y de Adultos antes aludidas, la creación de secciones de catequesis en las parroquias y localidades o las misiones populares. La predicación era una de las insistencias de la Iglesia con la que se pretendía elevar el nivel cultural y religioso del pueblo. El nuncio Rampolla insistía que en España se predicaba poco y mal y, aunque este no era un defecto exclusivo del catolicismo hispano, los obispos insistieron mucho durante esos años en la mejora de la cantidad y la calidad de la predicación. Para cubrir este defecto y excitar el fervor religioso, los obispos recurrieron a las misiones populares donde los predicadores de prestigio enfervorizaban a las masas cristianas buscando ampliar las bases del catolicismo popular. El fervor católico se incentivó con la publicación de una abundante literatura devota y la reedición de los catecismos populares estructurados en preguntas y respuestas. Entre las lecturas, unas estaban destinadas a las distintas edades, especialmente a la juventud y otras inculcaban devociones y prácticas piadosas. Surgieron también los almanaques o calendarios como una novedad muy preciada que colgaba de los muros de los hogares publicando breves noticias y escogidas oraciones, junto con chascarrillos moralizantes y curiosidades. Todo este entramado de asociaciones y de campañas muestra la vitalidad de una Iglesia que supo movilizar a sus bases hasta conseguir el triunfo del cristianismo cuya máxima expresión llegaría muchos años después, en 1919 con la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús.

#### 4.2. La situación del clero secular

Cuando Alfonso XII llegó a España, la mitad de las diócesis españolas estaban sin obispo, por lo que la elección de unos preladados adecuados, que ocupasen esas vacantes, era una de las tareas prioritarias del Gobierno. Sin duda, los obispos debían contribuir con su palabra y sus escritos a concluir la guerra carlista y a facilitar la aceptación del nuevo régimen alfonsino<sup>149</sup>. Pero la provisión de vacantes también era una prioridad para la Iglesia, pues la ausencia de obispos en sus respectivas diócesis traía consigo una relajación de la actividad pastoral y de la disciplina y esto se había sufrido ya en demasiadas ocasiones durante el siglo XIX. Por eso entre las recomendaciones dadas a los nuncios por la Santa Sede se insistía en que los obispos celebrasen sínodos y concilios que garantizaran el cumplimiento de la disciplina<sup>150</sup>. Se debía inculcar en el episcopado un espíritu apostólico y por ello, una cuidadosa selección de los candidatos

---

<sup>149</sup> La actividad desarrollada por la corona española y por el poder ejecutivo fue intensa con el fin de conseguir los obispos más afines a la causa monárquica que pudieran encontrarse y quizá por ellos disminuyó el número de religiosos respecto al clero secular pues los regulares estaban más vinculados al carlismo que los seculares. Según señala Cuenca Toribio, en este asunto «los titulares de la cartera de Justicia siguieron siendo piezas clave en el engranaje del mecanismo selector», José Manuel CUENCA TORIBIO: *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*, Córdoba, Ediciones Pegaso, 1986, p. 313. Entre los políticos que influyeron, a aparte de Cánovas podemos señalar a Manuel Alonso Martínez, Alejandro Pidal y Mon, Francisco Romero Robledo por citar tan solo algunos.

<sup>150</sup> Las dificultades para hacer efectivas estas orientaciones sobre la celebración de sínodos y concilios procedían del Gobierno que no daba fácilmente preceptiva la autorización para que estos pudieran celebrarse y para que sus conclusiones fueran publicadas. Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 225

<sup>150</sup> *Ibidem*, p. 261.

permitiría aumentar la influencia moral del episcopado sobre la sociedad. Sin duda, la situación del momento requería auténticos pastores de almas y celosos administradores que contribuyeran a la regeneración ética y religiosa<sup>151</sup>.

Con tantas sedes vacantes en 1875 la movilidad episcopal fue una constante durante los primeros años de la Restauración. Entre 1875 y 1879 hubo 18 traslados de obispos y 31 nuevos nombramientos, cifra que se eleva a 76 obispos si tenemos en cuenta a todos los prelados nombrados durante el último cuarto de siglo. Los cambios de sede suponían un serio problema para el mantenimiento de la disciplina pues el nomadismo episcopal interrumpía la continuidad en el gobierno de las diócesis. La procedencia mayoritaria de los nuevos prelados fue Castilla la Vieja y León junto con Asturias, que aglutinaron el 40% de los nombramientos episcopales<sup>152</sup>. A pesar de las críticas compartidas por la Monarquía y la Nunciatura<sup>153</sup>, el episcopado en general tuvo una aceptable formación intelectual, aunque destacó más por su preocupación pastoral, especialmente aquellas figuras que se identificaron más con el pueblo creyente y por su defensa de los intereses de la Iglesia<sup>154</sup>. Respecto a su ideología política eran marcadamente alfonsinos, aunque no faltaron algunos que se decantaron por la causa de Don Carlos. Ciertamente todos condenaban el liberalismo pero, si exceptuamos el grupo de obispos integristas o de orientación carlista, todos ellos colaboraron lealmente con el régimen liberal en el que se fueron integrando por convicción o por necesidad. Esta fue sin duda una de las claves para el sostenimiento del régimen político de la Restauración. No cabe duda, afirma Juan María Laboa, «que la restauración de la Iglesia española comenzó con la renovación de su episcopado»<sup>155</sup>. Sin embargo, uno de los problemas más graves que presentaban los obispos eran las divisiones internas, por lo que la llamada a unidad de acción del episcopado era uno de las recomendaciones constantes de la Secretaría de Estado del Vaticano a los nuncios que llegaban a Madrid<sup>156</sup>. Así se lo

<sup>151</sup> Quizá por eso, una característica que diferencia este periodo del anterior fue «el grueso contingente de clero parroquial promovido a las sillas episcopales», José Manuel CUENCA TORIBIO: *Sociología del episcopado español...*, p. 297.

<sup>152</sup> El orden, según las regiones de entonces, era el siguiente: Castilla la Vieja 19 obispos, Cataluña 8, Asturias 8, Andalucía 7, Castilla la Nueva, León, Valencia y Aragón 6, Murcia 3, Navarra y Baleares 2, Galicia, País Vasco y Puerto Rico 1: José Manuel CUENCA: *Sociología del episcopado...*, p. 270.

<sup>153</sup> Según Vicente Cárcel Ortí, la mediocridad del episcopado, reconocida tanto por los nuncios como por la reina regente, fue una constante a lo largo del siglo XIX y buena parte del XX. Aunque la Santa Sede trataba de escoger a los candidatos mejores, no siempre esto era posible, debido a las interferencias de los políticos, aunque estos recomendaron en ocasiones a excelentes candidatos: Vicente CÁRCCEL ORTÍ: «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII (Segunda parte: 1885-1903)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 70 (1997), pp. 324-325.

<sup>154</sup> Ninguno de ellos fueron lumbreras del pensamiento teológico o canónico y, como ha señalado Mariano Esteban en su valoración del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, «no se ha demostrado que su paso por la Universidad dejara en su formación doctrinal una huella profunda», Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia a la previsión. La acción social en Salamanca (1875-189)*, Salamanca 1991, p. 40. No obstante, no podemos olvidar que los prelados españoles de la época eran hijos de su tiempo y tampoco la sociedad finisecular española se caracterizó por tener el genio intelectual de otras épocas. Como han señalado diversos autores «el episcopado español de esta época, tomado en conjunto, fue un episcopado digno», Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias...», p. 71. Así lo reconoce también el historiador de la Iglesia Juan María Laboa: Juan María LABOA GALLEGO: «Estado e Iglesia...», pp. 312-313.

<sup>155</sup> Juan María LABOA GALLEGO: «Estado e Iglesia...», p. 312.

<sup>156</sup> Las instrucciones dadas al nuncio Bianchi insistían en «la unidad de acción y celo apostólico, para evitar roces internos», Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 225



recomendaba Simeoni a Rampolla: «la unidad de acción es la fuerza del episcopado, por tanto, se debe omitir absolutamente cualquier censura de los actos de otro obispo»<sup>157</sup>. Otra de las insistencias de la Santa Sede buscaba conseguir la libertad y la independencia de los obispos respecto del poder político para garantizar el cumplimiento de su misión<sup>158</sup> pero también la neutralidad de los jefes de la Iglesia respecto a la lucha partidista<sup>159</sup>.

Sometidos al obispo y colaboradores inmediatos en su ministerio episcopal estaban los miembros del clero secular, cuyo número había disminuido ostensiblemente a lo largo del siglo<sup>160</sup>. Como ha señalado Payne, «el resurgimiento católico no consiguió contrarrestar el descenso general del número de eclesiásticos seculares»<sup>161</sup>. En el informe que Rampolla envió a Roma se trazaba una radiografía muy sombría sobre la situación del clero español de esos años: «la decadencia creciente del clero de España es, por desgracia, un hecho palpable. La opinión pública lo reconoce y lo deplora en la mayor parte» porque su talante personal «en educación, cultura, limpieza e incluso moralidad lo hacen poco aceptable para muchos e incluso odioso»<sup>162</sup>. Este análisis requiere ciertas matizaciones, pues la situación de España en el siglo XIX había sido muy difícil. Los seminarios habían quedado en una situación catastrófica y permanecían anclados en una formación neoescolástica obsoleta que dependía de los préstamos extranjeros y que no disponía de una producción teológica propia. Pero la cultura en España por aquellas fechas no era la más brillante de Europa y por tanto los estudios teológicos adolecían de los mismos problemas que la producción intelectual en otros campos. Por otra parte, la vida moral del clero secular no era tan desastrosa como se señalaba en el informe. En muchos lugares del interior peninsular, los sacerdotes gozaban de una buena reputación, especialmente en las ciudades. En Zamora los canónigos o los párrocos urbanos eran auténticas personalidades de referencia en el panorama social de la ciudad. Pero al mismo tiempo surgía una ola de anticlericalismo que censuraba vicios y costumbres un tanto aseglaradas en determinados sacerdotes. Sin duda, los años de la revolución liberal habían hecho mella en las costumbres del clero y las dificultades económicas promovían la búsqueda de una vida paralela al ministerio

<sup>157</sup> *Ibidem*, p. 261.

<sup>158</sup> José María MAGAZ: *La Unión Católica...*, p. 25.

<sup>159</sup> Los obispos eran bien valorados en Roma por su firme adhesión a la doctrina católica pero se tenía una visión negativa en cuanto a sus opciones políticas partidistas: en medio de los obispos de España se ha manifestado el espíritu de división y de partido, confundiendo algunos la doctrina católica con los intereses particulares de determinados partidos políticos. Una manifestación de esta división fue la polémica en torno a un opúsculo publicado en 1899 por el cardenal Sancha titulado *Consejos al clero* que fue aplaudido por los liberales pero criticado por el magistral de Sevilla en una réplica que contó con la aprobación de su arzobispo: Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 328.

<sup>160</sup> No obstante los datos aportados en numerosas publicaciones inclinan a una valoración inexacta si no se toman con cautela. Estos datos son los siguientes:

<u>Año</u>	<u>1867</u>	<u>1884</u>	<u>1900</u>
Clero secular	42.947	32.732	33.403

En el año 1867, entre los sacerdotes seculares se incluye a un importante número de exclaustros que no se contabilizan los años siguientes.

<sup>161</sup> Las cifras muestran un claro retroceso: 38.563 en 1859 y 33.403 al concluir el siglo.

<sup>162</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: «*Decadencia de los estudios eclesiásticos en la España del siglo XIX*», *Hispania Sacra*, 33 (1981), pp. 19-92.

sacerdotal que, en muchas ocasiones, suscitaban la crítica y alejaba a los presbíteros de sus obligaciones pastorales.

La mayoría de las vocaciones ingresaban en el seminario a los diez o doce años. Procedían del mundo rural y eran más abundantes en el norte de la Península. Acudían a unos seminarios que, tras los sucesivos cambios del siglo, adolecían de una mayor exigencia y calidad educativa. Éste era uno de los temas que más preocupaba al Vaticano<sup>163</sup>. Desde la supresión de las facultades de Teología de las universidades españolas<sup>164</sup> se había buscado el modo de proporcionar una formación teológica y canónica de suficiente nivel<sup>165</sup>. Fracasó el proyecto de abrir una universidad católica en Madrid que, dependiente del episcopado y la Santa Sede, fuese centro de referencia para los estudios sacerdotales en España pero se abrieron dos centros de referencia para la futura formación del clero español: el Seminario de Comillas y el Colegio Español de Roma. El primero fue fundado por el marqués de Comillas, quien encomendó su dirección a la Compañía de Jesús, y fue erigido canónicamente por la Santa Sede mediante el Breve *Sempiternam Dominici Gregis* de 16 de diciembre de 1890 acogiendo a sus primeros alumnos en los primeros días del mes de enero de 1892<sup>166</sup>. Ese mismo año, los sacerdotes pudieron comenzar sus estudios en el Colegio Español de Roma donde gracias a la cercanía de la Santa Sede y al conjunto de centros académicos que allí existían pudieron elevar su nivel de instrucción<sup>167</sup>. Sin embargo, aunque a estos centros de formación tan solo acudió un mínimo porcentaje del clero español, la Santa Sede reconocía los frutos logrados por su actividad educativa en el conjunto del clero diocesano como se desprende de las instrucciones dadas a los nuncios<sup>168</sup>. Respecto al número, a lo largo de estos años muchos obispos se esforzaron por incrementar el número de seminaristas con el fin de nutrir las filas del clero, pero esto no siempre supuso una mejora en la calidad de sus ministros<sup>169</sup>. No obstante, durante los primeros años de la Restauración, el clero secular no era suficiente para cubrir las vacantes, pues como ha señalado Payne, «el gran aumento de clero no se

<sup>163</sup> En Roma se pedía elevar el nivel educativo de los seminarios y se pedía introducir las reformas oportunas en la disciplina y en los estudios de todos los centros de formación sacerdotal especialmente de aquellos que concedían grados. Esto provocó la reacción del obispo Cámara de Salamanca afirmando que en su seminario se hacía más de lo que se pedía y que la reforma propuesta desde Roma supondría una disminución de la calidad educativa de muchos seminarios, ASV, ANMadrid, 610, Tit. VIII, Rub. II, Sez. Única, nº 10.

<sup>164</sup> Melquíades ANDRÉS MARTÍN: *La supresión de las facultades de Teología en las universidades españolas (1845-1855): Introducción y documentos*, Burgos: Aldecoa, 1976.

<sup>165</sup> Primitivo TINEO: «La formación teológica den los seminarios españoles (1890-1925)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2 (1993), pp. 45-96.

<sup>166</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «El Seminario y Universidad de Comillas. De Cardosa a Cantoblanco (1881-1972)» en, *La Universidad Pontificia Comillas. Cien años de historia*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1993.

<sup>167</sup> Juan de ANDRÉS HERMANSANZ: *Cien años de historia. El Pontificio Colegio Español San José*, Roma 1992.

<sup>168</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, pp. 331-332.

<sup>169</sup> El lamento de las instancias vaticanas acerca del escaso nivel moral e intelectual de los seminarios fue una constante, pero debemos entender la función docente de estos centros de formación clerical en el contexto del sistema educativo español que era muy deficitario. Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: «La formación académica en el Seminario Diocesano de Zamora ante el informe de Antonio Vico publicado en 1891», en: Enrique de la LAMA, Marcelo MERINO, Miguel LLUCH-BAIXAULI, José ENERIZ (dirs.): *Dos mil años de evangelización. Los grandes ciclos evangelizadores*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2001, pp. 490-491

produjo en el secular que seguía siendo rutinario y relativamente esclerótico, sino en las órdenes que experimentaron un verdadero renacimiento»<sup>170</sup>.

Los ingresos económicos del clero variaban mucho y en esos años sufrieron un auténtico apuro financiero. Al no jurar la Constitución de 1869, el clero había sido privado de la dotación concordada, o al menos así lo denunciaba el obispo de Zamora al ministro de Gracia y Justicia<sup>171</sup>. Nada más llegar el restablecimiento de la monarquía, por decreto de 15 de enero de 1875, el Gobierno reconocía las obligaciones contraídas tras el Concordato del 1851 e incluía determinadas cantidades económicas en los nuevos presupuestos del Estado. Sin embargo, a pesar de las promesas, el mismo año que se firmó la nueva Constitución, el Estado pedía al clero español la cesión al erario público de la cuarta parte de su asignación anual<sup>172</sup>. La petición se justificaba en «la necesidad de atender al cumplimiento de las enormes obligaciones que pesaban sobre el tesoro por efecto de las pasadas discordias y principalmente de la guerra civil»<sup>173</sup>. La reducción de este veinticinco por ciento de su nómina fue recogida en el artículo 8 de los presupuestos del año 1876, figurando como un donativo que se mantuvo forzosamente durante años sucesivos. En 1881, con el primer Gobierno liberal del Sagasta y el ministro Alonso Martínez al frente de la cartera de Gracia y Justicia, el descuento se redujo al diez por ciento elevándose ligeramente este descuento unos años después con motivo de la guerra de Cuba<sup>174</sup>.

Dadas las diferencias de salarios, las consecuencias de este descuento forzoso fueron especialmente graves para una multitud de clérigos rurales que percibían asignaciones minúsculas. Los obispos reclamaron al Gobierno para que el reparto fuera más equitativo y para que fueran exceptuados de la cesión de la cuarta parte de su nómina los curas que servían parroquias rurales de primera y segunda y aquellos que se encontrasen en circunstancias similares. Sin embargo, «el Gobierno hizo oídos de mercader y en cada ejercicio presupuestario siguió sonando el mismo sonsonete de donativo»<sup>175</sup>. Muchos permanecieron viviendo en relativa pobreza y no era «excepcional oír hablar de ventas de insustituibles objetos de arte con el fin de allegar fondos»<sup>176</sup>. También se redujo la partida correspondiente a las demás obligaciones eclesiásticas recogidas en el Concordato y las relativas al culto y reparación de templos

<sup>170</sup> Stanley G. PAYNE: *El catolicismo...*, p. 147.

<sup>171</sup> «El Gobierno sabe que el clero fue privado de su dotación por no haber jurado la Constitución promulgada en el año 1869 y el Gobierno sabe también que muchos funcionarios, dignos de elogio hicieron lo mismo y sufrieron igualmente; pero infelizmente esto mejoró después para ellos, como tributo pagado a la justicia. Mas para el clero ese tributo no se ha pagado aún y anda más conforme a la razón que se pague ese tributo dando al clero lo que sin causa justa se ha dejado de percibir especialmente hasta el día 31 de diciembre de 1874», Bernardo CONDE CORRAL: «Comunicación de S. E. I. al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia respondiendo a la real orden circular de 31 de julio último sobre el donativo del clero de esta diócesis al Tesoro Público por el presupuesto de 1876 a 1877» (Zamora, 20 octubre 1876), *BEOZA*, 14 (1876), p. 300.

<sup>172</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Circular dirigida a los arzobispos, obispos y vicarios capitulares para que el Clero ceda en beneficio del erario la cuarta parte de su dotación» (Madrid, 31 julio 1876), *Gaceta de Madrid*, 222 (9 agosto 1876), p. 383.

<sup>173</sup> «Circular del ministro de Gracia y Justicia Cristóbal Martín de Herrera al obispo de Zamora» (Madrid, 31 julio 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp 102-105.

<sup>174</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección o legalidad...*, p. 231.

<sup>175</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo...*, p. 265

<sup>176</sup> Stanley G. PAYNE: *El catolicismo...*, p. 149.

por lo que la situación de algunas parroquias era lamentable<sup>177</sup>. La situación les hacía tomar postura por el carlismo que parecía defender mejor sus derechos y, por ello, el clero rural era más beligerante con un sistema liberal que le había despojado de sus bienes. No en vano, el nuncio Rampolla quiso acabar con las disputas que aquejaban al catolicismo hispano y la primera medida adoptada fue conseguir «la abstención del clero de las manifestaciones políticas públicas»<sup>178</sup>.

### 4.3. El crecimiento de las órdenes y congregaciones religiosas

Durante los primeros años de la Restauración, las relaciones diplomáticas entre el Gobierno español y la Santa Sede y la defensa de la unidad católica capitalizaron el debate institucional y concentraron todas las fuerzas de la Iglesia en estos asuntos dejando de lado otras cuestiones importantes que se resolverían más adelante. En aquel momento las órdenes religiosas carecían de suficiente pujanza interior para defender sus intereses y recuperar su pasado glorioso. Al establecerse el nuevo régimen político, las congregaciones religiosas no podían resurgir fácilmente pues la ley se lo impedía. La llegada de la monarquía no supuso sin más la abolición de la legislación precedente. De hecho nunca se anularon los decretos del Sexenio referentes al establecimiento de las órdenes religiosas. Incluso en aquellos ambientes se decía que la ley de exclaustación de 1836 «no había sido revocada nunca por ninguna otra ley»<sup>179</sup> por lo que las fundaciones religiosas podían estar al margen de la legalidad. Como ha señalado Manuel Revuelta, «una derogación solemne de los decretos antimonásticos de 1868, convertidos en leyes por las constituyentes del 69, hubiera sido una medida política imprudente e inoportuna»<sup>180</sup>.

Paradójicamente, en el restablecimiento de las órdenes religiosas jugó un papel importante la tolerancia religiosa promulgada por el discutido artículo once de la Constitución española de 1876. Según rezaba este texto constitucional, nadie podría ser «molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana» (art. 11). Cuando se redactaba este texto se estaba pensando en las confesiones no cristianas, pero podía entenderse también referido en la instalación y difusión de las órdenes religiosas. Tomando como punto de partida esta interpretación de la Constitución, se fueron estableciendo corporaciones religiosas en toda España<sup>181</sup>. Así ocurrió especialmente a

<sup>177</sup> BEOZA, 14 (1876), pp. 191-200.

<sup>178</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 286.

<sup>179</sup> Esto lo recoge Antonio Vico en su informe n. 27 p. 583. Así lo interpretaba el Consejo de Estado que ante las dudas legales existentes en 1867, estando en el poder un Gobierno moderado, se sometió al parecer de esta institución consultiva la posibilidad de fundar nuevas casas de religiosos según lo convenido con posterioridad a la ley de exclaustación en el cordato de 1851: podrán establecerse casas de otra orden «de las aprobadas por la Santa Sede». La interpretación común era que si las órdenes religiosas habían sido suprimidas por ley, debían ser restauradas también por ley. Cánovas hizo caso omiso de esa interpretación y sometió de nuevo la consulta al Consejo de Estado ante lo cual no se pronunció y el silencio fue interpretado por los nuncios como un permiso. *Idem*.

<sup>180</sup> Manuel REVUELTA: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, volumen I, *Supresión y reinstalación (1868-1883)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1984, p. 454

<sup>181</sup> A esto influyó también el artículo 13 de la Constitución: «todo español tiene derecho de asociarse para los fines de la vida humana».

partir de 1877. Ese año, el ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera, pronunciaba un discurso en las Cortes por el que manifestaba que el restablecimiento del Concordato suponía la derogación del decreto de 1868. A partir de ese año los sucesivos ministros del ramo extenderían autorizaciones individuales para la constitución de nuevas comunidades de religiosos y religiosas<sup>182</sup>. Esto supuso un cambio en la actividad del Gobierno. En su informe sobre el estado de las órdenes religiosas en España redactado en 1892, Antonio Vico reconocía que durante los dos primeros años de la Restauración «el Gobierno se mostró completamente reacio a la introducción de casas religiosas inducido por los acostumbrados temores y miramientos políticos»<sup>183</sup>. A medida que la Restauración se iba afianzando y se asentaba el régimen canovista el Gobierno fue tolerante con las órdenes religiosas que empezaban a implantarse con gran profusión<sup>184</sup>. En este contexto benigno, el cardenal secretario de Estado aconsejó al nuncio Bianchi que sugiriese a los obispos para que aprovecharan «la favorable situación gubernamental para hacer volver a España las órdenes suprimidas, procurando, con la misma cautela, que éstas, a ser posible, dependiesen directamente de sus respectivos superiores generales en Roma o, al menos, de un comisario general que residiese en España»<sup>185</sup>. La restauración de las órdenes regulares en España estaba abierta. En 1875 tan solo persistían siete congregaciones amparadas en el Concordato. Entre 1875 y 1882 se instalaron veintidós institutos algunos de los cuales llegaron del extranjero. Los años del gobierno de Sagasta frenaron esta renovación, pero tras este paréntesis, entre 1887 y 1907, se fundaron otras quince congregaciones, lo que hacían un total de 44 institutos religiosos existentes en España en 1907.

Hasta aquí los datos afectan solo a las instituciones. Si consideramos las múltiples comunidades que integraban cada uno de estos institutos o las casas que cada congregación abría en los diversos lugares, la cifra es mucho más elevada. Desde que se aprobó la Constitución hasta 1880 se abrieron en España 32 casas de religiosos donde Benedictinos, Dominicos, Franciscanos, Capuchinos, Jesuitas, Carmelitas, Trinitarios, Mercedarios, Lazaristas, Redentoristas, Pasionistas, Hospitalarios, y Hermanos de las Escuelas Cristianas iban creciendo en número y en actividad<sup>186</sup>. A partir de 1880 las fundaciones se incrementaron con ocasión de la expulsión de las órdenes religiosas de Francia. El Gobierno del país vecino quiso bloquear la influencia religiosa en el sistema educativo mediante diversos decretos que provocaron el exilio progresivo de muchos religiosos franceses y su venida a España<sup>187</sup>. Esta afluencia masiva de clero francés a nuestro país motivó la publicación de una circular del ministro de Gracia y Justicia, fechada el 1 de junio de 1880 y dirigida a todos los gobernadores de las provincias españolas, en la que se indicaban las condiciones que los clérigos franceses o españoles debían cumplir para instalarse en el país<sup>188</sup>. En este resurgimiento del clero regular, los

<sup>182</sup> José ANDRÉS GALLEGO: «La Iglesia», en IDEM: *Historia General de España y América*, tomo 16/1, *Revolución y Restauración* (1868-1931), Madrid, Rialp, 1981, p. 720.

<sup>183</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 582.

<sup>184</sup> IDEM: «La lenta restauración de las órdenes religiosas en la España del siglo XIX», *Ephemerides Carmeliticae*, 31 (1980), pp. 431-538.

<sup>185</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, pp. 226-227.

<sup>186</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 582.

<sup>187</sup> Jean-Marc DELAUNAY: «Exilio o refugio en España», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14 (2005), pp. 153-164.

<sup>188</sup> Estas condiciones vienen recogidas en el informe de Antonio Vico publicado por Cárcel Ortí: Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, pp. 582-583.

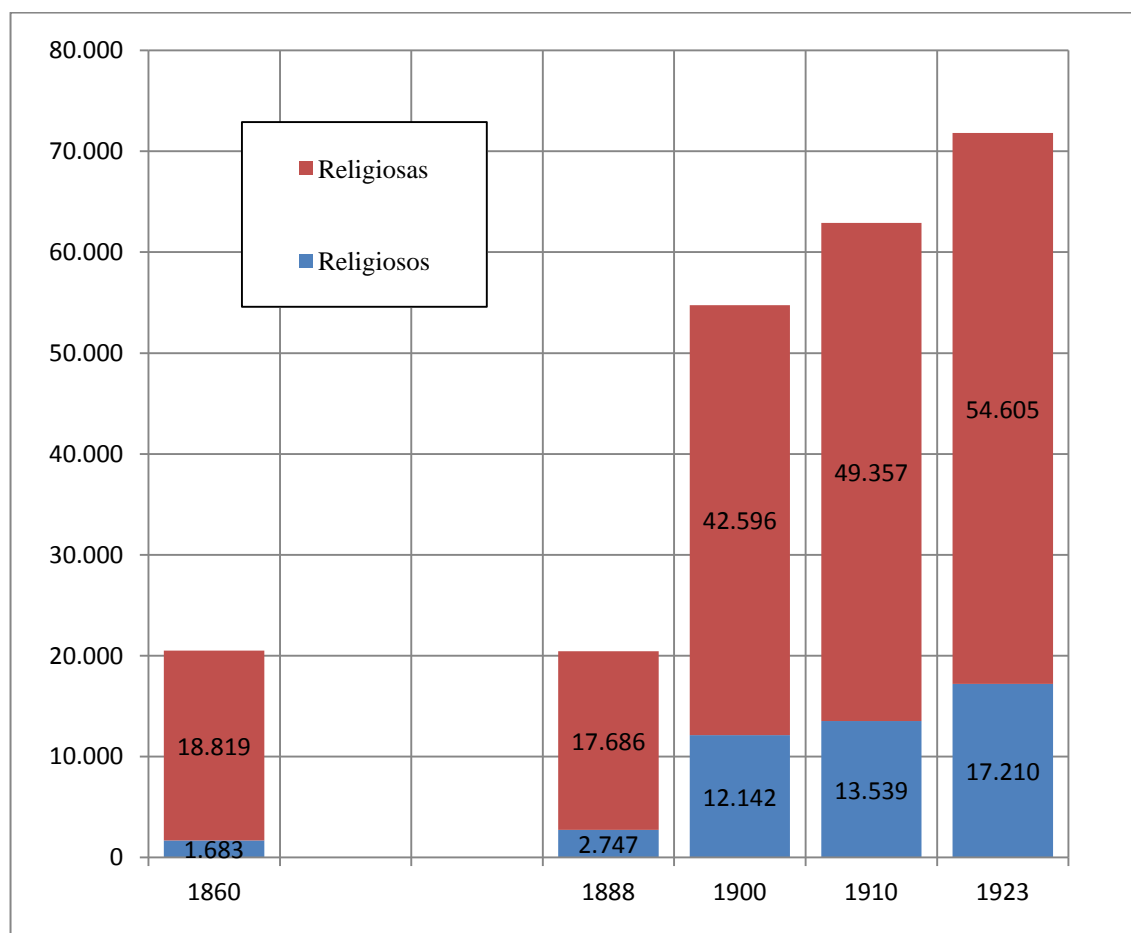
religiosos comenzaron «a responder a los nuevos desafíos de la enseñanza, el trabajo social y las formas más populares de evangelización»<sup>189</sup>. Tan solo contemplando los datos estadísticos de este periodo nos podemos hacernos una imagen de esta recuperación:

**TABLA 1.1**  
**NÚMERO DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN**

	Anterior	Periodo de la Restauración			
	1860	1888	1900	1910	1923
<b>RELIGIOSOS</b>	1.683	2.747	12.142	13.539	17.210
<b>RELIGIOSAS</b>	18.819	17.686	42.596	49.357	54.605
<b>TOTAL</b>	<b>20.502</b>	<b>20.433</b>	<b>54.738</b>	<b>59.896</b>	<b>71.815</b>

FUENTE: William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica en España...*, p. 156.

**GRÁFICO 1.1**  
**NÚMERO DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN**



Respecto a las órdenes religiosas masculinas, su crecimiento fue lento pues las congregaciones más importantes o habían desaparecido o estaban muy diezmadas. La Santa Sede quiso reconstituirlas separándolas de los antiguos religiosos y poniéndolas bajo la autoridad episcopal<sup>190</sup>. En los últimos años del siglo XIX se implantaron en España 34 nuevas congregaciones con un total de 115 nuevos monasterios<sup>191</sup> y este crecimiento fue especialmente significativo durante la última década del ochocientos. En 1889 había 216 institutos masculinos de perfección que ascendieron a 535 comunidades en 1902. De ellas 200 estaban dedicadas al ministerio sacerdotal (predicación, misiones, confesión, celebración de los sacramentos, etc.) y 200 a la enseñanza. Un número más reducido, 55 comunidades, estaba dedicado a las misiones, 39 a la vida contemplativa y tan solo 23 a la beneficencia<sup>192</sup>. La apuesta por la educación era la apuesta por el futuro y así las órdenes concentraron «sus energías en fundar escuelas estrictamente católicas con el fin de crear un pueblo nuevo cristiano»<sup>193</sup>. Los institutos más nutridos eran los Jesuitas seguidos de los Franciscanos de la observancia, los Capuchinos y los Dominicos. El exilio de los religiosos franceses trajo a los Dominicos hasta Salamanca y Belmonte, a los Benedictinos a Silos y Sevilla, a los Capuchinos a Manresa, Igualada, Fuenterrabia, Orihuela y a los Trapenses a Fuencarral por solo citar algunos. En general el clero regular sobresalía por su calidad y por su cantidad pues atraían hacia sus filas a las mejores vocaciones. Según Callahan, reclutaban a los nuevos miembros en la ciudad, aunque algunas órdenes dependían principalmente del campo.

La vida religiosa femenina adoptó nuevas formas más inclinadas a la actividad. Esto no era una peculiaridad del mundo hispánico, sino «un fenómeno universal en el mundo católico»<sup>194</sup>. Se trataba de una peculiaridad propia del siglo XIX que en España comenzó en 1802 con la fundación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Sin embargo, el crecimiento durante la primera mitad del siglo fue contenido y experimentó un notable impulso tras la firma del Concordato<sup>195</sup>. Este texto legal impulsaba aquellas congregaciones consideradas útiles y así, entre 1850 y 1874, surgieron 25 nuevas fundaciones femeninas. Con la llegada de la Restauración este proceso cobró un importante crecimiento surgiendo 42 nuevos institutos religiosos entre 1875-1899. La mayoría estaban dedicados a la educación, la beneficencia, la atención a los enfermos y, en menor medida, a la espiritualidad o las misiones<sup>196</sup>. Pero estas congregaciones de vida activa, estando integradas por muchas comunidades, estaban formadas en su mayor parte por pequeños grupos compuestos de un escaso número de miembros.

Las religiosas de vida contemplativa también experimentaron un auge importante. La devolución de conventos y la admisión de novicias facilitaron la labor de los prelados, a quienes estuvo encomendada la tarea de normalizar las irregularidades

<sup>190</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 585.

<sup>191</sup> Stanley G. PAYNE: *El catolicismo...*, p. 147.

<sup>192</sup> José ANDRÉS GALLEGO: «La Iglesia», *Historia General...*, p. 714.

<sup>193</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica...*, p. 182.

<sup>194</sup> José ANDRÉS GALLEGO: «La Iglesia», *Historia General...*, p. 713.

<sup>195</sup> Stanley Payne apunta que de las 74 nuevas órdenes religiosas femeninas, 63 se fundaron después de la firma del Concordato de 1851. Stanley G. PAYNE: *El catolicismo...*, p. 147.

<sup>196</sup> Jesús MARTÍN TEJEDOR: *Historia de las religiosas Siervas de San José*, tomo I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977.

canónicas que se habían originado por las exclaustaciones y los traslados forzosos<sup>197</sup>. Sin embargo, este crecimiento no fue siempre acompañado de una calidad de la vida contemplativa. El nuncio Antonio Vico señalaba la presencia en estos conventos de «almas de elevada contemplación», pero, al mismo tiempo, reconocía que la falta de cualidades necesarias para la vida de oración era una constante en muchas religiosas que acudían al convento: «las personas que visten el hábito religioso proceden del pueblo o los hospicios y, por ello, son de corta inteligencia y sin instrucción religiosa e ignorantes de la finalidad de su vocación, aunque con sentimientos de piedad»<sup>198</sup>. Muchas religiosas vivían en extrema pobreza lo que agravaba su estado de ignorancia. Además, el nuncio se quejaba de la falta de atención por parte de los obispos y de los superiores religiosos y señalaba que muchas de las carencias procedían de la falta de confesores y directores que entendiesen algo de vida espiritual<sup>199</sup>. Los religiosos serían los más adecuados para este ministerio pero su número era escaso y a todas luces insuficiente para esta misión.

## 5. LA RESTAURACIÓN RELIGIOSA

Tras un azaroso siglo XIX, la Iglesia cobró un importante aliento durante los últimos años de esta centuria amparada por una política más favorable y por una acción más intensa en orden a fortalecer interiormente las bases católicas. Las cifras muestran este renacimiento católico<sup>200</sup>, si bien el renacer de la vida cristiana fue conviviendo con otro movimiento antagónico que se había iniciado muchos años atrás y que entonces crecía motivado también por la situación de la época: el anticlericalismo<sup>201</sup>. Sin duda, la vitalidad de la Iglesia de estos años y el sentimiento de impotencia o de nostalgia de sus detractores alentaba un anticlericalismo que cristalizaría en dos posturas contrapuestas que recorrieron buena parte del siglo XX.

El siglo XIX había supuesto la secularización de los bienes, de los conventos y de las propiedades de la Iglesia, pero la llegada del nuevo siglo suponía otra secularización más profunda: la de las actitudes y los estilos de vida. Este fenómeno no se desarrollaba solo en los momentos de crítica y revolución sino que también crecía en los periodos de vitalidad religiosa pues el vigor de la Iglesia provocaba en ciertos sectores unas actitudes de distancia, diferencia e incluso defensa contra este hecho religioso que invadía el espacio público. Un personaje de Galdós, apunta Manuel Revuelta, «consideraba el establecimiento de la órdenes religiosas como la última de las

<sup>197</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 227

<sup>198</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 672.

<sup>199</sup> *Ibidem*, p. 673.

<sup>200</sup> «La proliferación de iglesias, escuelas, colegios, hospitales, asilos, centros sociales, prensa, asociaciones de Círculos Católicos que significaban una influencia en todos los ámbitos de la sociedad: mentalidad, enseñanza, beneficencia, asistencia social», Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias...», 54. «Fue también a partir de 1874 cuando la Iglesia española se lanzó a una masiva administración de los sacramentos, buscando una mayor presencia en la sociedad», Fernando GARCÍA DE CORTÁZAR: «La Iglesia en España», en Miguel ARTOLA: *Enciclopedia de Historia de España. Iglesia, pensamiento, cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 46.

<sup>201</sup> La restauración religiosa, indica Manuel Revuelta, «era un hecho, pero aquel hecho no agotan la realidad. El avance de la secularización era otro hecho no menos evidente», Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las creencias...», p. 55.



invasiones históricas sufridas por España»<sup>202</sup>. Por eso, en esta época podemos constatar también el fenómeno de la indiferencia de algunos colectivos cada vez más numerosos que abandonaban las prácticas de piedad; este hecho se notaba especialmente en Andalucía, donde unos predicadores que recorrieron la campiña de Tarifa en 1902 se quedaron asombrados de la ignorancia religiosa del pueblo. Parece que el enfriamiento religioso recorría toda España, pero se notaba especialmente en aquellas zonas donde las desigualdades eran más patentes. En las diócesis eminentemente rurales como la de Zamora y en buena parte de Castilla y León, el resurgimiento católico y la vitalidad fue la tónica dominante de la que muy pocos permanecían ajenos. La cultura agraria lo favorecía. En su estudio sobre la Iglesia española, Raymond Carr decía que la «característica más acentuada del renacimiento religioso fue una recatolización de la clase alta en que la aristocracia marcó la pauta»<sup>203</sup>. El espíritu de la burguesía aceptó fácilmente la moral católica como código de conducta, su espíritu religioso como seña de identidad y sus obras caritativas como medios de reconciliación con la sociedad, pero también las masas populares, especialmente agrícolas, mantuvieron esta fidelidad a la fe cristiana como veremos en el caso de la diócesis de Zamora donde los índices de cumplimiento pascual se mantuvieron muy elevados<sup>204</sup>.

A pesar de las dificultades por adaptarse al nuevo sistema liberal, a pesar de las resistencias iniciales de la Santa Sede y de la actitud beligerante de algunos obispos, a pesar de la impronta del carlismo en buena parte del clero y en el laicado católico más activo, a pesar de las disposiciones anticlericales que empujaban a los obispos a la retaguardia, la convivencia entre el sistema canovista y la Iglesia era muy armoniosa. Ambos se necesitaban y ambos colaboraban para su mantenimiento. Como ha indicado Víctor Arbeloa, «la vitalidad de la Iglesia estaba muy por encima de su conducta, de su estrechez de espíritu, de su obstinación, de su talento para crearse enemigos y de su incapacidad para adaptarse a los tiempos modernos»<sup>205</sup>. Esta vitalidad de la Iglesia, con sus luces y sus sombras, fue conducida por el báculo de los obispos que gobernaron cada diócesis, pero más allá de las capacidades de estos obispos, en todas las diócesis florecieron multitud de iniciativas y proyectos que hacen de este periodo uno de los más fecundos para la historia de la Iglesia.

---

<sup>202</sup> *Idem.*

<sup>203</sup> Raymond CARR: *España (1808-1975)*, Barcelona, Ariel, 1985, p. 444.

<sup>204</sup> AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1881), (1894), (1911-1913) y (1915).

<sup>205</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo...*, p. 207.



## Capítulo II

# LA DIÓCESIS DE ZAMORA EN EL SIGLO XIX

*Entretanto tengo toda la confianza de que vuestra señoría excelentísima aprovechará el tiempo que precede su consagración episcopal para escoger las personas que deberán coadyuvarle en la administración de la vasta e importante diócesis encomendada a sus curas pastorales<sup>1</sup>.*

El siglo XIX en España comenzó con un acontecimiento dramático que marcó profundamente a una sociedad que vivía el cambio de siglo: la invasión francesa. En 1808, con el pretexto de organizar una expedición a Portugal, las fuerzas napoleónicas invadieron la Península Ibérica y sus tropas ocuparon las diversas poblaciones utilizando sus casas y edificios públicos como alojamiento. A Zamora llegaban en el mes de enero de 1809 y la ciudad hubo de alojar y sostener a un nutrido grupo de soldados. La presencia francesa supuso un importante golpe para la economía diocesana, que hubo de contribuir con sus bienes al sostenimiento del ejército, sufrió el cierre de importantes instituciones como el Seminario, contempló atónita la excomunión de algunos monjes o la ocupación de la catedral. Con esta herida en la conciencia de los españoles arrancaba un siglo que iba a traer numerosos cambios y modificaciones que afectaron notablemente a la diócesis. Solo la llegada del sistema canovista en el último cuarto de siglo XIX trajo una mayor estabilidad social y política. A lo largo de este capítulo presentamos la vida diocesana durante esta centuria, desde la llegada de las tropas francesas hasta el advenimiento de la Restauración. En el terreno de la política religiosa, durante la Restauración se intentó dar respuesta a muchos problemas planteados durante los años anteriores. Eran muchas las disputas y los desencuentros entre la Iglesia y el Estado que era preciso conocer y exponer. El resultado es más extenso de lo que este trabajo requería pero estimo que era importante ofrecer una panorámica global de los problemas que venían arrastrándose durante el siglo y, al mismo tiempo, ofrecer un marco histórico de referencia que sirva de estímulo para futuras investigaciones. Ciertamente elaborar un estudio preliminar de la diócesis

---

<sup>1</sup> Carta del nuncio Elio Bianchi a don Tomás Belestá (Madrid, 13 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub, II, Sez. I, n. 2, fol. 132.

de Zamora en el ochocientos es una tarea ardua y difícil. Apenas existen investigaciones sobre la Iglesia zamorana de este periodo y la documentación existente en los archivos es ingente, supera nuestros objetivos y desborda la redacción de este capítulo que tan solo tiene carácter introductorio. A la hora de organizar este capítulo hemos seguido un esquema tripartito: el clero secular, el clero regular y el laicado precedidos de un amplio apartado donde se describe el origen de la diócesis y el territorio donde el obispo ejercía su jurisdicción y el pueblo de Dios vivía su fe. Optamos en este apartado por una exposición cronológica pues los diversos gobiernos políticos publicaron leyes que afectaron directamente a las congregaciones religiosas. En la última parte del capítulo, la más breve, pero la más variada en su contenido, ofrecemos algunas pinceladas sobre la vida y las costumbres del pueblo de Dios que peregrinaba en Zamora a lo largo del siglo XIX. Todo este capítulo encuentra su continuación inmediata en los últimos capítulos de esta misma tesis titulados «El clero secular», «Los religiosos y las religiosas» y «El pueblo de Dios», con los que se da una continuidad cronológica.

## 1. EL TERRITORIO DIOCESANO Y LA JURISDICCIÓN ECLESIASTICA

La diócesis es una porción del pueblo de Dios cuyo cuidado pastoral se encomienda al obispo en un territorio determinado. Como comunidad organizada, la diócesis teje una red de instituciones y estructuras de gobierno definidos por el derecho. Como pueblo de Dios, que vive y celebra la fe bajo el pastoreo del obispo, debe delimitar ese espacio en el que el obispo puede y debe ejercer su jurisdicción episcopal. Por ello, antes de presentar la diócesis de Zamora en el siglo XIX, hemos creído conveniente ofrecer unos datos sobre su origen, presentar los límites y la organización interior del territorio, las distintas jurisdicciones presentes en él y su coordinación con las diócesis limítrofes mediante su adscripción a una provincia eclesiástica determinada. Lo que aquí se expone desborda ciertamente el marco cronológico de este trabajo, pero estimo que es oportuno incluir una presentación general de la diócesis en la historia, la geografía y la red de las provincias eclesiásticas de España. Prácticamente estable desde finales de la Edad Media, la diócesis de Zamora vivió a lo largo del siglo XIX una serie de cambios que afectaron notablemente a su territorio. La dependencia de una nueva metrópoli, la modificación de sus límites jurisdiccionales o su reorganización interna fueron tan solo algunos de los cambios previos al arreglo parroquial que modificó notablemente la organización diocesana en los últimos años de aquella centuria.

### 1.1. Los orígenes de la diócesis de Zamora

En el año 893, el rey Alfonso III el Magno reconquistó la ciudad de Zamora e hizo de ella una importante plaza fuerte para contener el empuje musulmán procedente del sur<sup>2</sup>. Para ello construyó sus murallas y trajo una importante comunidad de mozárabes toledanos que repoblaran el recinto. El importante papel desempeñado por este enclave situado al norte del Duero, inclinó al rey a proponer la ciudad como sede episcopal, y para ocuparla pensó en uno de sus colaboradores, Atilano de Tarazona, que

<sup>2</sup> José Avelino GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Orígenes y evolución urbana de Zamora», *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Zamora, Junta de Castilla y León, 1993, pp. 20-33.

fue nombrado como primer obispo<sup>3</sup>. En el año 981 la ciudad fue destruida por las huestes de Almanzor y su territorio diocesano reintegrado en el obispado de Astorga. Casi un siglo después, en el año 1060 el rey Fernando I restauró la ciudad pero la diócesis hubo de esperar unos años más<sup>4</sup>. Fue el 22 de junio de 1102, cuando el conde Raimundo de Borgoña y su esposa la infanta Urraca otorgaban al obispo Jerónimo de Salamanca «aquellas iglesias y clérigos de Zamora y Salamanca con toda la diócesis»<sup>5</sup>. Dos obispados diferentes gobernados por un mismo prelado: Jerónimo de Perigord (1102-1120). A éste le sucedió en la sede episcopal zamorana otro clérigo francés, Bernardo de Perigord (1121-1149) que era arcediano de la catedral de Toledo<sup>6</sup> y a su muerte fue consagrado obispo Esteban (1149-1174) con el fin de evitar la integración del territorio diocesano de Zamora en la diócesis de Astorga<sup>7</sup>.

## 1.2. Su adscripción a una sede metropolitana

Una vez confirmada la restauración de la diócesis de Zamora por el papa Eugenio III, comenzó un largo proceso de diputas y rivalidades entre las sedes metropolitanas

<sup>3</sup> Sobre el debate acerca de la autenticidad de este obispo puede consultarse: Vicente BÉCARES BOTAS: *Los patronos de Zamora san Ildefonso y san Atilano*, Zamora, Archivo Histórico Diocesano, 1990, pp. 15-24 y María Luisa BUENO DOMÍNGUEZ: *Historia de Zamora. Zamora en el siglo X*, Zamora, Fundación Ramos de Castro, 1983, pp. 57-63. Cuatro obispos sucedieron a Atilano el frente de la diócesis: Dulcidio (924-953), Domingo (954-967), Juan (970-983) y Salomón (985-987), pero poco podemos decir de estos obispos pues las noticias documentales referentes a este periodo son muy escasas: Manuel CARRIEDO TEJEDOR: «Episcopologio zamorense del siglo X», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 16 (1999), pp. 347-365.

<sup>4</sup> Sobre el retraso que la restauración de la ciudad tuvo sobre la restauración del episcopado puede consultarse: María Luisa BUENO DOMÍNGUEZ: *Historia de Zamora. Zamora en los siglos XI-XIII*, Zamora, Fundación Ramos de Castro, 1988; José Carlos DE LERA MAÍLLO: «Los procesos de erección y restauración de la diócesis de Zamora (siglos X-XII)», *Ciclo de conferencias. XI Centenario de la fundación de la diócesis e Zamora*, Zamora, Obispado de Zamora, 2002.

<sup>5</sup> Parece ser que este documento era falso pero la donación fue confirmada siete años más tarde, el 30 de diciembre de 1107, por el rey Alfonso VI y por el arzobispo de Toledo, don Bernardo estableciéndose los límites de la diócesis de Zamora en un pequeño territorio que comprendería las tierras de Sayago, el Vino, la Guareña, el Pan y las ciudades de Toro y Zamora junto con sus respectivos alfoques.

<sup>6</sup> Esta era una jugada del obispo de Toledo para ganar influencia en este territorio frente a las pretensiones de Astorga. A la muerte de Jerónimo de Perigord, ocurrida el año 1120, los territorios zamoranos debían regresar al obispado de Astorga, pero el arzobispo de Toledo se adelantó, separó los territorios de Zamora del obispado de Salamanca y nombró como obispo de Zamora a Bernardo. Con esta intromisión del arzobispo de Toledo, la diócesis de Astorga se sentía perjudicada pues perdía un extenso territorio situado al norte del Duero. Por ello, el obispo de Astorga, don Alón (1122-1131) elevó sus quejas al legado pontificio Deusdedit durante la celebración del Concilio de Valladolid del año 1123. Pedía la devolución de los territorios perdidos integrados en el obispado de Zamora. El cardenal legado atendió sus reclamaciones y ordenó que la iglesia de Zamora y el territorio de Toro debían regresar a la diócesis de Astorga tras la muerte del obispo Bernardo, una vez que la sede de Zamora quedara vacante.

<sup>7</sup> A pesar de los litigios desatados por este nombramiento, el 22 de enero de 1151, el papa Eugenio III confirmaba al obispo Esteban y a sus sucesores todas las propiedades que poseía y las que llegase a tener, ordenando igualmente que nadie perturbase, quitase o retuviese las posesiones de la Iglesia. José Carlos de LERA MAÍLLO: *Catálogo de los documentos medievales de la catedral de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1999, Doc. 45. Los monarcas también tenían interés en la existencia de la diócesis de Zamora y no estaban dispuestos a interrumpir su labor repobladora impulsada mediante la creación de diversos obispados. Por eso apoyaron la creación de la diócesis de Zamora con numerosas donaciones con las que se fue formando el patrimonio fundacional de la diócesis.

que pretendían incorporar la nueva diócesis de Zamora a su provincia eclesiástica para ampliar su jurisdicción y ganar influencia y prestigio. Al estar constituido el obispado de Zamora con territorios procedentes de las diócesis de Astorga y de Salamanca y al ser sufragáneas, la primera de Braga y la segunda de Toledo, ambas metrópolis reclamaban para su provincia eclesiástica el obispado de Zamora. A estas dos se sumó posteriormente Compostela, que aspiraba a construir su provincia sobre los territorios de la antigua Lusitania en cuyos confines se ubicaba Zamora. Así pues Toledo, Braga y Santiago de Compostela fueron las tres metrópolis rivales que reclamaron para sí los derechos sobre el obispado de Zamora. Tres metrópolis que tuvieron a Zamora como sufragánea sucesivamente: primero Toledo (1120-1153), después Braga (1153-1199) y, por último, Compostela (1199-1857) bajo cuyo cayado permaneció como sufragánea durante más de seiscientos años. Por tanto, al comenzar el siglo XIX la diócesis de Zamora pertenecía a la provincia eclesiástica de Compostela, pero esta adscripción cambiaría a lo largo de la centuria pasando a depender de Valladolid en 1857<sup>8</sup>.

En el artículo quinto del Concordato firmado el 13 de marzo de 1851 entre España y la Santa Sede, se establecía que por «razones de necesidad y conveniencia, para mayor comodidad y utilidad espiritual de los fieles, se hará una nueva división y circunscripción de las diócesis en toda la Península e islas adyacentes»<sup>9</sup>. En ese mismo artículo quinto, se ofrecía un listado de las diócesis cuya existencia debía mantenerse y de aquellas que debían fusionarse, trasladarse o desaparecer. En el mismo texto del Concordato se ordenaba la elevación de la diócesis de Valladolid al rango de sede metropolitana (*art. 5º*), teniendo como sufragáneas las de Astorga, Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora (*art. 6º*). Por este acuerdo de rango internacional Zamora dejaría de pertenecer al arzobispado de Santiago y pasaría a ser sufragánea de Valladolid. Como el obispo de Valladolid en aquellos años, José Antonio Rivadeneira (1831-1856), manifestó ciertas reservas para asumir el cargo, pues estaba en desacuerdo con esta intervención estatal en asuntos eclesiásticos, hubo de esperarse al nombramiento de su sucesor, Luis de la Lastra y Cuesta, que fue designado para la sede vallisoletana el 3 de agosto de 1856. Con el nuevo obispo se dio cumplimiento a lo establecido por el Concordato y así, el 4 de julio de 1857, el papa Pío IX publicaba la Bula *Vicariam potestatem* mediante la cual la diócesis de Valladolid era elevada a la categoría de sede metropolitana quedando como sufragáneas suyas Astorga, Ávila, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Segovia y Zamora. El nuevo prelado tomó posesión como primer arzobispo metropolitano de Valladolid el 21 de septiembre de 1857. La nueva provincia eclesiástica se ponía bajo el patrocinio de Santa Teresa de Jesús y comenzaba un trabajo común en algunos asuntos de importancia. Treinta años después de creada la nueva provincia eclesiástica, tuvo lugar el Primer Concilio Provincial que se celebró en Valladolid entre los días 6 de julio y 1 de agosto de 1887. En él participó Tomás Belestá y Cambeses junto al resto de los obispos de la provincia eclesiástica. Además del cambio de metrópoli, la diócesis de Zamora vivió otras modificaciones importantes a

<sup>8</sup> La diócesis de Valladolid tuvo un origen tardío. Fue fundada el 25 septiembre 1595 mediante la Bula *Pro excelente*. Con ella el papa Clemente VIII creaba la nueva diócesis de Valladolid haciéndola sufragánea de Toledo. Antonio CABEZA RODRÍGUEZ: «La difícil creación del obispado», en Teófanos EGIDO (ed.): *Historia de la diócesis de Valladolid*, Valladolid, Arzobispado de Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1996, pp. 61-96 y Luis RESINES: «La Iglesia de Valladolid. La Edad Moderna», en Teófanos EGIDO (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Palencia. Valladolid, Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, p. 260.

<sup>9</sup> *Concordato celebrado entre su santidad, el sumo pontífice Pío IX, y su majestad católica doña Isabel II, reina de las Españas*, Art. 5º.

mediados del siglo XIX. El artículo 11 del citado Concordato de 1851 establecía que debían suprimirse también «las jurisdicciones privilegiadas y exentas, cualesquiera que sean su clase y denominación, incluida la de San Juan de Jerusalén»<sup>10</sup> integrándose sus territorios las diócesis inmediatas. La diócesis de Zamora contaba en ese momento con no pocas parroquias sustraídas a la jurisdicción episcopal.

### 1.3. Los límites territoriales

Los límites de la diócesis de Zamora se fueron fijando originariamente en competencia con las diócesis vecinas<sup>11</sup> y con otras instituciones eclesíásticas que ejercían su jurisdicción sobre determinadas parroquias o estaban exentas de la autoridad diocesana por lo que entraban en rivalidad con la potestad episcopal<sup>12</sup>. Fijados casi prácticamente sus límites en el siglo XIV, el territorio no tuvo cambios significativos hasta la llegada del siglo XIX que nos ocupa<sup>13</sup>. Según la relación enviada por el obispo Juan Ruiz de Agüero en 1587, el obispado de Zamora y toda su tierra estaba integrado «por los cuatro partidos siguientes: Tierra de Toro, Tierra del Pan, Tierra del Vino y Tierra de Sayago»<sup>14</sup>. Estas comarcas dieron lugar a las divisiones jurídicas propias de la época: arcedianatos, arciprestazgos y vicarías. El arcedianato de Zamora comprendía la ciudad de Zamora, la tierra del Pan, la tierra del Vino y el partido de Sayago. La tierra de El Pan se dividía en los arciprestazgos de Castrotorafe o Zamora y Castronuevo, el partido de Sayago se dividía en los arciprestazgos de Moraleja de Matababras o Fresno

<sup>10</sup> *Ibidem*. Art. 11º.

<sup>11</sup> Estas diócesis eran Astorga al norte, Palencia al este, Salamanca al sur y la frontera portuguesa al oeste. Sobre la fijación de los límites con Palencia: María Luisa BUENO DOMÍNGUEZ: «Las tensiones del episcopado de Palencia y el de Zamora. Siglos XIII y XIV», en María Valentina CALLEJA GONZÁLEZ (coord.): *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, tomo II, *Fuentes documentales y Edad Media* Palencia, Diputación Provincial, 1990, pp. 401-412. Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ: «Formación y desarrollo del dominio señorial de la Iglesia palentina (1035-1351)», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia...*, pp. 275-308. Con el avance de la reconquista hacia el sur hubieron de perfilarse bien los límites diocesanos entre la diócesis de Zamora y la de Salamanca. Sobre este asunto: José Carlos DE LERA: «Los procesos de erección...», pp. 17-18; José Carlos DE LERA MAÍLLO: *Catálogo de los documentos...*, doc. 139; José Luis MARTÍN MARTÍN: *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, docs. 42 y 48.

<sup>12</sup> José SÁNCHEZ HERRERO y Rosario LÓPEZ BAHAMONDE: «La geografía eclesíástica...», p. 296.

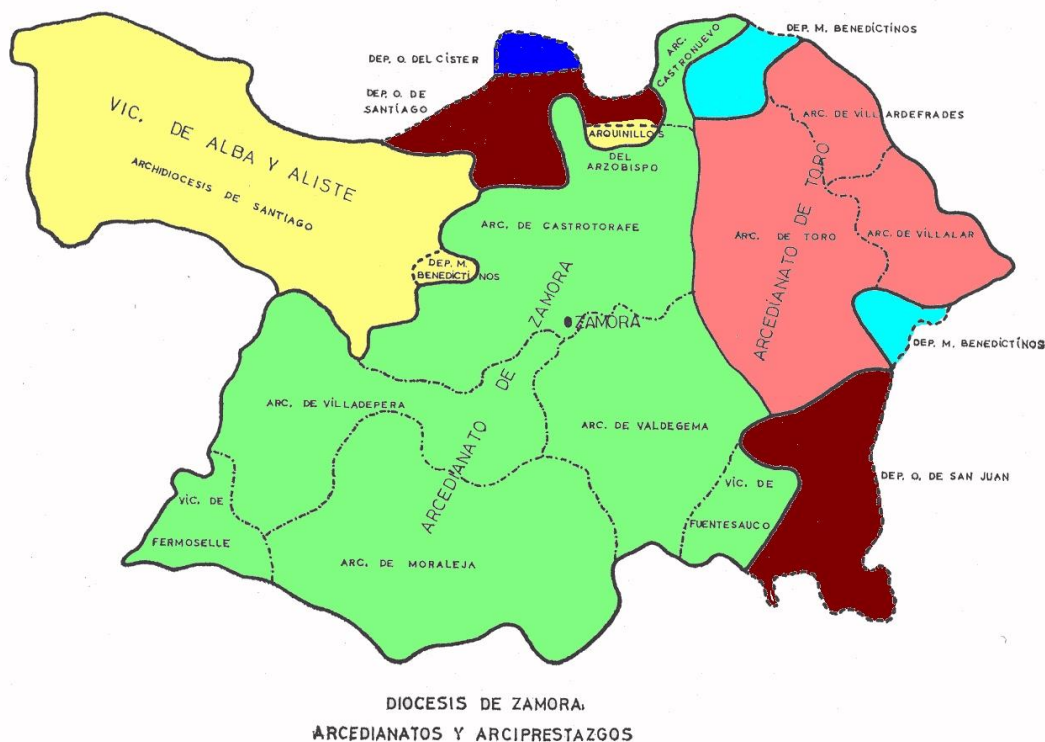
<sup>13</sup> En el siglo XII la frontera no estaba bien definida y motivó la expedición de documentos cuya autenticidad es más que discutible. Florián FERRERO FERRERO: «Delimitación de la diócesis de Zamora», en LAS EDADES DEL HOMBRE: *Remembranza*, Zamora, Las Edades del Hombre, 2001, p. 151; Miguel Ángel JARAMILLO GUERREIRA: doc. 239, en LAS EDADES DEL HOMBRE: *Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León*, Burgos, Las Edades del Hombre, 1990. A comienzos del siglo XIV las discusiones sobre los límites diocesanos, en general habían terminado. Las dificultades vinieron entonces por los derechos y la jurisdicción del obispo sobre parroquias urbanas y rurales frente a las abadías regulares o las órdenes militares pues algunos enclaves diocesanos pertenecían a la jurisdicción de estas órdenes. José Carlos DE LERA MAÍLLO y Ángel TURIÑO MÍNGUEZ: *La orden militar de Santiago en la provincia de Zamora*, Zamora, Adri Palomares, 2000; José OJEDA NIETO: *Comendadores y vasallos. La orden de San Juan y el partido de Valdeguareña*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1997.

<sup>14</sup> *Relación de pilas y vezindad del obispado de Zamora* (7 enero 1587), Archivo General de Simancas. Patronato Eclesiástico, 135. Publicado por Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora en los documentos del Archivo Secreto del Vaticano*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2000, pp. 275-279.

de Sayago y el de Villadepera o Villardiegua. El arcedianato de Toro se dividía en la vicaría de la ciudad de Toro y los arciprestazgos de Toro, Villardefrades o Villavellid y Villalar. Además existían las vicarías de Femoselle y Fuentesauco. Tal como fue diseñado en 1978 por el profesor Sánchez Herrero, éste es el plano de la diócesis de Zamora a finales de la Edad Media. Con esta misma distribución, la sede episcopal de San Atilano saludó la llegada de la Edad Moderna y, como ya hemos dicho, se mantuvo prácticamente sin variación alguna hasta llegar el siglo XIX.

### MAPA 2.1.

#### LA DIÓCESIS DE ZAMORA DESDE FINALES DE LA EDAD MEDIA HASTA LA LLEGADA DE LA EDAD CONTEMPORÁNEA



FUENTE: José SÁNCHEZ HERRERO: *Las diócesis del reino de León. Siglos XIV-XV*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1978, p. 39.

Al llegar la Edad Contemporánea desapareció la división en arcedianatos y vicarías<sup>15</sup>. Junto a esta división interna de la propia diócesis hay que tener en cuenta aquellas parroquias que dependían del Cabildo catedralicio, de las Órdenes militares y que otras estaban sometidas a la jurisdicción de algunos monasterios de benedictinos y cistercienses. El territorio diocesano estaba ubicado mayoritariamente en la provincia de Zamora, pero tenía enclaves en las provincias de Salamanca y Valladolid. Por otra parte, una extensa zona perteneciente a la provincia de Zamora dependía a los obispos de

<sup>15</sup> Así lo establecía la Real cédula de 5 de enero de 1854 por la que se daban disposiciones para llevar a cabo el arreglo y demarcación parroquial según lo dispuesto en el Concordato de 1851: «Las diócesis se mantendrán divididas en arciprestazgos (art. 1)». *BEOZA*, 1 (1863), pp. 294-309.



León, Astorga, Oviedo, Orense y Compostela. Basta observar el mapa siguiente para hacerse una idea de la distribución territorial de la diócesis.

MAPA 2.2.  
LA DIÓCESIS DE ZAMORA EN EL SIGLO XIX



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la documentación y bibliografía.

Respecto al número de parroquias y ermitas que componían la diócesis, por una relación enviada por el obispo de Zamora, Antonio Piñuela Alonso, al conde de Floridablanca, ministro que era de Gracia y Justicia, sabemos de la composición exacta de la diócesis al finalizar el siglo XVIII<sup>16</sup> y, por otra parte, para el siglo XIX tenemos una

<sup>16</sup> *Relación circunstanciada de las vicarías, arciprestazgos y abadías y sus villas, lugares, despoblados, dehesas y cotos redondos, que componen el obispado de Zamora, que remitió su obispo el ilustrísimo señor don Antonio Piñuela Alonso, en 4 de diciembre de 1790, al excelentísimo señor conde de Floridablanca, ministro de Gracia y Justicia, según resultaba de las certificaciones que en virtud de*

estadística muy exacta que fue publicada a mediados de esa centuria por Pascual Madoz. Por su estudio, sabemos que la diócesis de Zamora estaba organizada del siguiente modo:

**TABLA 2.1.**

**DIÓCESIS A LAS QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS Y PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (1848)**

Diócesis o jurisdicciones eclesiásticas	Pueblos	Parroquias	
		Matrices	Anejos
Zamora	163	153	30
Astorga	196	196	5
Oviedo	8	8	-
Orense	12	4	10
Santiago de Compostela	73	73	-
León	47	48	1
Valladolid	2	2	-
Priorato de San Marcos de León	4	4	-
Orden de San Juan de Jerusalén	21	21	-
Encomienda de Benavente y Rubiales	2	2	-
<b>TOTALES</b>	<b>498</b>	<b>481</b>	<b>46</b>

**TABLA 2.2.**

**PARROQUIAS Y CURATOS DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA CON EXPRESIÓN DE LA PROVINCIA A QUE PERTENECEN (1848)**

Provincias	Pueblos	Parroquias	Anejos	Ermitas y oratorios	Caseríos agregados	Curatos		
						Entrada	Ascenso	Término
Zamora	163	153	30	59	27	69	63	21
Salamanca	5	2	4	-	9	-	2	-
Valladolid	25	22	3	14	-	11	10	1
<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>177</b>	<b>37</b>	<b>73</b>	<b>36</b>	<b>80</b>	<b>75</b>	<b>22</b>

FUENTE: Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850)*, Zamora, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1984, pp. 168 y 199.

#### 1.4. La supresión de las jurisdicciones privilegiadas y exentas

Durante los diez primeros siglos de historia de la Iglesia, los monjes, fuesen clérigos o legos, estaban sujetos a la autoridad ordinaria del obispo del mismo modo que lo estaba el clero y pueblo cristiano que vivía en la diócesis. Esta situación originaria cambió a partir del siglo XI en que algunas órdenes religiosas y otras instituciones canónicas comenzaron a obtener determinados privilegios pontificios. Estos privilegios les permitieron emanciparse poco a poco de la autoridad episcopal, sujetándose directamente a la sede romana. Se gobernaban por autoridades nacidas en su propia institución con un orden jerárquico muy análogo a la jerarquía del derecho común. Así ocurrió con las órdenes militares de Calatrava, Santiago y Alcántara que tuvieron su

---

*cartas circulares remitieron sus párrocos, la que y por los efectos que conviene obraba en la Secretaría de Cámara, AHDZA, Parroquiales, 281.14.*

origen en España a lo largo del siglo XII y con la de Montesa creada a principios del XIV. Los servicios que prestaron estas órdenes en las guerras contra los musulmanes, motivaron la concesión de distinguidas mercedes por parte de los monarcas y extraordinarios privilegios por parte de la sede pontificia. Los reyes las enriquecieron con numerosas posesiones territoriales y la Santa Sede, a petición de los monarcas españoles, eximió a las citadas órdenes militares de la jurisdicción de los obispos, encomendando ésta a sus grandes maestros. En lo temporal se encontraron como dueños de un inmenso territorio, con todos los derechos y prerrogativas señoriales, y en lo espiritual con una autoridad cuasi episcopal propia con la que se gobernaban con entera independencia de la jurisdicción ordinaria del obispo diocesano.

Tanto poder, ejercido por los respectivos maestros, interesaba a la corona española y por ello, Fernando el Católico, atendiendo a razones de utilidad pública, consiguió del romano pontífice una bula por la cual unía los maestrzgos de las cuatro órdenes militares en su persona. Esta unión, de carácter vitalicio, solo estaría vigente hasta su muerte, pero su sucesor Carlos V consiguió del papa Adriano VI que la citada concesión se hiciera perpetua. Así lo declaraba la bula *Dum intra Nostrae mentis arcana* sellada el 5 de mayo de 1521 por el que había sido su compañero y preceptor. Dicha jurisdicción se hacía efectiva mediante un tribunal especial llamado de las Órdenes Militares compuesto por caballeros de cada una de ellas: Alcántara, Santiago, Calatrava y Montesa. Como los pueblos que componían este territorio *vere nullius* estaban esparcidos por varias provincias de España, se establecieron también algunos vicarios y *priores*, con la potestad gubernativa y contenciosa necesaria para la expedición de los negocios. El Consejo de las Órdenes fue investido igualmente, si bien en escala superior, de atribuciones gubernativas y contenciosas, apelándose a él en segunda instancia de todos los tribunales inferiores, a cargo de los priores y vicarios. Así, existían, dentro de los límites territoriales de diversas diócesis españolas, algunos territorios que permanecían exentos de la jurisdicción del obispo, algo que suponía un gran obstáculo para la correcta administración eclesiástica. En Zamora esta situación en 1866 estaba de la siguiente manera:

**TABLA 2.3.**

**IGLESIAS PARROQUIALES DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA SEGÚN SU JURISDICCIÓN**

Jurisdicción	Nº de parroquias	Filiales
Obispo de Zamora	181	20
Capítulo catedral	7	
Arzobispo de Compostela	2	
Obispo de Astorga	1	
Orden Militar de Santiago	5	
Orden de San Juan de Jerusalén	15	2

FUENTE: *Relatio status huius dioecesis Zamorensis occasione Visitationis Sacrorum Liminum confecta et ab Excmo. atque Illmo. D. D. Bernardo Conde et Corral ad Sacram Concilii tridentini Congregatione missa mense november anni Domini 1866*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/21, 3, (elaboración propia).

Con el Concordato de 1851 se estimó conveniente que, al efectuarse la nueva circunscripción diocesana, se agregaran los territorios exentos de las jurisdicciones de los obispos a las diócesis más cercanas. Como no se consideraba justo que la corona perdiese por completo una de sus más distinguidas prerrogativas y se veía oportuno «conservar cuidadosamente los gloriosos recuerdos de una institución que tantos

servicios ha hecho a la Iglesia y al Estado»<sup>17</sup>, se determinó en el Concordato la creación de un coto redondo donde el gran maestre de las órdenes militares continuase ejerciendo su jurisdicción con entero arreglo a la expresada concesión y a las bulas pontificias. Mientras se buscaba el modo de realizar este asunto, la llegada de la Revolución Gloriosa provocó la supresión unilateral de las cuatro órdenes militares por parte de Gobierno español y, con ellas, el tribunal especial que en sus territorios ejercía la administración eclesiástica. El papa, atendiendo a la situación de los feligreses que vivían en estos territorios decidió, *motu proprio*, publicar la bula *Quo gravius* mediante la cual decretaba «la supresión y abolición de la jurisdicción eclesiástica de los territorios pertenecientes a las Órdenes Militares juntamente con todos los indultos, privilegios y facultades»<sup>18</sup> y con la misma autoridad decretaba que los territorios a ellos pertenecientes quedasen incorporados a la diócesis en la que se encontrasen. En aquellos casos en los que las parroquias confinasen con varias diócesis, quedarían agregadas a aquella cuya iglesia catedral estuviese más cerca.

Solucionado el problema de las jurisdicciones exentas, faltaba regular la situación jurídica de aquellos territorios sometidos a una jurisdicción privilegiada como la que ejercía los cabildos catedralicios, la Orden hospitalaria de San Juan u otras órdenes religiosas. Así, para dar cumplimiento en su totalidad al artículo 11 del Concordato y suprimir estas jurisdicciones privilegiadas, el 14 de julio 1873, el papa Pío IX publicó otra bula denominada *Quae diversa*<sup>19</sup>, por la que decretaba y ejecutaba la supresión de todas estas jurisdicciones cualquiera que fuese su clase y denominación y la agregación de sus territorios respectivos a las diócesis inmediatas<sup>20</sup>. Para la ejecución de ambas bulas, *Quo gravius* y *Quae diversa*, Pío IX nombró como ejecutor al cardenal Moreno, arzobispo de Valladolid, esperando que firmase los autos de ejecución correspondientes cuanto antes. El primero, relativo a la bula *Quae gravius*, fue publicado el 5 de febrero de 1874, y con su publicación fue suprimida la vicaría de Villalba de la Lampreana que pertenecía hasta esa fecha a la Orden de Santiago pasando sus pueblos a formar parte, desde entonces, de la diócesis de Zamora<sup>21</sup>. El segundo, publicado el 6 de febrero de 1874<sup>22</sup>, ejecutaba la *Bula Quae diversa* por la que se suprimían las jurisdicciones privilegiadas existentes en el territorio diocesano de Zamora que ejercían la Orden de San Juan de Jerusalén<sup>23</sup>, el

<sup>17</sup> *Concordato*, artículo 9º,

<sup>18</sup> PÍO IX: «*Quo gravius*. Letras Apostólicas en virtud de las cuales es abolida en España la jurisdicción eclesiástica especial de los territorios pertenecientes a las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa; y son agregados los mismos territorios a las diócesis inmediatas» (14 julio 1873), *BEOZA*, 11 (1873), pp. 274-285.

<sup>19</sup> PÍO IX: «*Quae diversa*. Letras Apostólicas en virtud de las cuales son abolidas en España todas las jurisdicciones eclesiásticas privilegiadas y agregados a las diócesis inmediatas los territorios, lugares y monasterios sujetos a aquellas hasta el presente» (14 julio 1873), *BEOZA*, 11 (1873), pp. 285-295.

<sup>20</sup> PÍO IX: «Letras apostólicas en virtud de las cuales son abolidas en España todas las jurisdicciones eclesiásticas privilegiadas, y agregados a las diócesis inmediatas los territorios lugares y monasterios sujetos a aquellas hasta el presente», *BEOZA*, 11 (1873), pp. 285-295.

<sup>21</sup> Estos pueblos y parroquias eran: Peñausende, Piedrahita de Castro, San Juan de Cubillos, San Cebrián de Castro, Fontanillas de Castro, Perilla de Castro, Olmillos de Castro y Villalba, Juan Ignacio, cardenal Moreno, arzobispo de Valladolid, «Auto de ejecución de la Bula *Quo gravius*» (5 febrero 1874), *BEOZA*, 12 (1874), pp. 49-53.

<sup>22</sup> Juan Ignacio MORENO: «Auto de ejecución de la Bula *Quae diversae*» (6 de febrero de 1874), *BEOZA*, 12 (1874), pp. 53-56.

<sup>23</sup> En el momento de publicarse este auto, las posesiones de la orden ubicadas en los límites territoriales de la diócesis de Zamora, eran las localidades de Bóveda de Toro, Castronuño, Fuentelapeña, Vadillo, Castrillo, Olmo y Villaescusa de las Encomiendas de Valdeguareña y Fuentespreadas, El Pego y Peleas

Cabildo catedral de Zamora<sup>24</sup> y el abad del monasterio de San Benito de Valladolid<sup>25</sup>. En virtud de estos autos, quedaron suprimidas todas las jurisdicciones eclesiásticas privilegiadas y sus parroquias fueron incorporadas a la diócesis de Zamora. solo quedaron exceptuadas de esta incorporación las parroquias de Castrillo y Olmo de la Guareña que pasaron a la diócesis de Valladolid<sup>26</sup> y la parroquia de Cañizal que se integró en la diócesis de Salamanca por acreditarse en los expedientes respectivos que sus iglesias parroquiales estaban más cerca de las catedrales de Valladolid y Salamanca que de la de Zamora, pues el criterio de la distancia del templo catedralicio era el que servía para la adscripción de una parroquia a una diócesis determinada. Tras este arreglo solo restaba la incorporación a la diócesis de Zamora de las Vicarías de Alba y Aliste, dependientes del arzobispado de Santiago pero enclavadas en los límites territoriales de la provincia de Zamora, algo que se produjo bajo el pastoreo del obispo Tomás Belestá y que por tanto será objeto de un estudio más detallado en el capítulo correspondiente.

### 1.5. La población y el espacio físico

La diócesis estaba integrada por una serie de comarcas diversas no solo por su orografía, sino por su población y costumbres que la hacía muy diversa a pesar de sus escasas dimensiones. La zona este, principal productora de cereal, estaba dominada al norte del Duero por la Tierra del Pan, Toro y su Alfoz. Estas comarcas integraban los arciprestazgos de Castronuevo y El Pan en la provincia de Zamora, Villalar y Villavellid en la de Valladolid, con excepción de la parroquia de Villalonso que estaba dentro de la provincia de Zamora, y Toro que se asentaba sobre un escarpe del Duero y dominaba una zona ubicada al norte y al sur de Duero: el alfoz de Toro. Al sur de Duero se extendía una comarca vinícola denominada Tierra del Vino y al sureste, en el curso alto del Río Guareña, estaba el arciprestazgo de Fuentesauco. Al oeste de la diócesis se extendía la comarca de Sayago, tierra dura y pobre, de peñascos y encinas, dedicada al pastoreo y la ganadería. En el extremo sur, limitando con Portugal existía un enclave particular que tenía un microclima propio lo que permitía la producción de aceite y vino. Se trata de la localidad de Fermoselle y su entorno, un pueblo que experimentó un crecimiento espectacular durante estos años pasando de 4.376 habitantes en 1857 a 5.403 en 1887 lo que suponía un incremento del 23% de su población en tan solo tres décadas. Al norte del Duero se situaba la comarca de Aliste que compartía con la de Sayago las dificultades de una tierra con escasas posibilidades agrarias. Estas carencias orientaban a sus habitantes hacia la ganadería y especialmente hacia la cabaña ovina

---

de Abajo en la Tierra de El Vino; Riego del Camino en la Tierra de El Pan, las iglesias del Sepulcro y Santa Marina en Toro y las iglesias de la Magdalena, el Sepulcro y Santa María de la Horta en la ciudad de Zamora: José OJEDA NIETO: *Comendadores y vasallos, la orden de San Juan de Jerusalén y el Partido de Valdeguareña*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1997.

<sup>24</sup> A la jurisdicción del Cabildo pertenecían Bamba, Cabañas de Sayago, La Hiniesta, San Román de los Infantes, Santa Clara de Avedillo, Sanzoles y la parroquia de Santo Tomás Apóstol en la ciudad de Zamora.

<sup>25</sup> A la jurisdicción del abad del monasterio de San Benito de Valladolid pertenecían las parroquias de Valdeperdices y San Pedro de la Nave con sus anejos de Villaflor, La Pubblica, El Campillo y Villanueva de los Corchos.

<sup>26</sup> Estas parroquias pasarían a la diócesis de Zamora en 1890: «Cartas del arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés, al nuncio di Prieto sobre la separación de las parroquias de Castrillo Olmo de la Guareña de la diócesis de Valladolid y su agregación a la de Zamora» (Valladolid, 17 septiembre y 19 diciembre 1889), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. n. 12.*

concentrándose en ellas el mayor número de ovejas<sup>27</sup>. Basta con observar este gráfico elaborado con las respuestas al Catastro del marqués de la Ensenada.

**TABLA 2.4.**

**CABEZAS DE GANADO EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA REPARTIDAS POR COMARCAS**

Comarca	Cabezas de ganado			
	Ovino	Caprino	Cerda	Otros
Tierra del Pan	76.738	9.181	5.807	3.811
Tierra del Vino	30.366	3.325	5.216	3.811
Sayago	110.517	13.569	19.035	4.387
Aliste	135.009	50.812	11.158	2.902

A lo largo del siglo XIX la población creció significativamente, pero de modo irregular. Los núcleos de población que podían considerarse urbanos eran escasos. Tan solo la Zamora capital superaba los diez mil habitantes, con 13.025 almas en 1857, seguida de Toro con 8.684, Fermoselle con 4.376, Fuentesauco con 3.376, Vezdemarbán con 2.485 y Moraleja del Vino con 2.066. Los demás pueblos no llegaban a los dos mil habitantes y la inmensa mayoría ni siquiera a los mil, donde los moradores vivían apegados a las tareas agropecuarias. Según los sucesivos censos de población, la distribución de los habitantes de la diócesis de Zamora era así:

**TABLA 2.5.**

**EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX CLASIFICADA POR ARCIPRESTAZGOS**

Arciprestazgo	Superficie en km <sup>2</sup>	Número de pueblos	1857	1877	1887	1897
El Pan	1.117,40	38	19.418	21.334	24.551	25.593
Castronuevo	211,91	6	3.625	3.742	4.343	4.552
Villalar	207,14	7	6.182	5.648	6.178	6.455
Villavellid	166,55	6	6.163	5.822	5.996	5.613
Toro	852,72	19	26.632	25.627	26.741	27.573
Fuentesauco <sup>28</sup>	386,92	8	11.484	11.309	12.477	13.067
Valdegema	605,33	32	23.126	24.210	28.167	28.748
Fresno de Sayago	955,12	22	14.046	15.027	16.516	15.792
Villardiegua	758,18	32	13.077	13.796	14.434	14.902
Fermoselle	68,13	4	5.014	5.748	6.240	5.389
Bermillo de Alba	440,63	20	8.065	8.019	8.083	8.320
Nuez de Aliste	800,93	57	13.316	13.375	13.803	14.603
Zamora ciudad	149,28	1	13.025	13.632	15.209	16.453
<b>TOTAL</b>	<b>6.720,24</b>	<b>252</b>	<b>163.173</b>	<b>167.289</b>	<b>182.738</b>	<b>187.060</b>

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842* [<http://www.ine.es/intercensal/inicio.do>] elaboración propia.

<sup>27</sup> Aunque pertenecía al arzobispado de Santiago mencionamos aquí esta comarca de Alba y Aliste porque se incorporó a la diócesis de Zamora en 1887.

<sup>28</sup> En 1897 se incluyen las parroquias de Castrillo y Olmo de la Guareña pertenecientes a la Orden de San Juan hasta 1874 e incorporadas a la diócesis de Zamora en 1895. La superficie de la diócesis aumenta en ese año 21,91 kilómetros cuadrados. Esta información es válida para todas las tablas estadísticas que siguen.

TABLA 2.6.

## EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD DE POBLACIÓN EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA DURANTE EL SIGLO XIX CLASIFICADA POR ARCIPRESTAZGOS

Arciprestazgo	Superficie en km <sup>2</sup>	Número de pueblos	1857	1877	1887	1897
El Pan	1.117,40	38	17,38	19,09	21,97	22,90
Castronuevo	211,91	6	17,11	17,66	20,49	21,48
Villalar	207,14	7	29,84	27,27	29,83	31,16
Villavellid	166,55	6	37,00	34,96	36,00	33,70
Toro	852,72	19	31,23	30,05	31,36	32,34
Fuentesaúco	386,92	8	29,68	29,23	32,25	33,77
Valdegema	605,33	32	38,20	39,99	46,53	47,49
Fresno de Sayago	955,12	22	14,71	15,73	17,29	16,53
Villardiegua	758,18	32	17,25	18,20	19,04	19,65
Fermoselle	68,13	4	73,59	84,37	91,59	79,10
Bermillo de Alba	440,63	20	18,30	18,20	18,34	18,88
Nuez de Aliste	800,93	57	16,63	16,70	17,23	18,23
Zamora ciudad	149,28	1	87,25	91,32	101,88	110,22
<b>TOTAL</b>	<b>6.720,24</b>	<b>252</b>	<b>24,28</b>	<b>24,89</b>	<b>27,19</b>	<b>27,84</b>

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842* [<http://www.ine.es/intercensal/inicio.do>] elaboración propia.

Después de rastrear los censos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística y los datos ofrecido por Faustino Gómez Carabias en su informe estadístico de la diócesis de Zamora sabemos que cuando comenzó la Restauración el territorio diocesano estaba compuesto de las siguientes parroquias y feligreses:

TABLA 2.7.

ARCIPRESTAZGOS, SUPERFICIE, PARROQUIAS Y FELIGRESÍA EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA AL COMENZAR LA RESTAURACIÓN<sup>29</sup>

Arciprestazgo	Superficie en km <sup>2</sup>	Nº pueblos	Nº parroquias	Nº habitantes
El Pan	1.117,40	38	41	21.334
Castronuevo	211,91	6	7	3.742
Villalar	207,14	7	9	5.648
Villavellid	166,55	6	11	5.822
Toro	852,72	19	42	25.627
Fuentesaúco	386,92	8	9	11.369
Valdegema	605,33	32	32	24.210
Fresno de Sayago	955,12	22	22	15.027
Villardiegua	758,18	32	32	13.796
Fermoselle	68,13	4	4	5.748
Zamora ciudad	149,28	1	22	13.632
<b>TOTAL</b>	<b>4.873,35</b>	<b>175</b>	<b>231</b>	<b>145.955</b>

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842*, ([www.ine.es](http://www.ine.es)) y Faustino GÓMEZ CARABIAS: *Guía sinóptica estadística-geográfica de las poblaciones y parroquias de la diócesis de Zamora y vicarías de Alba y Aliste*, Zamora, Imprenta y Litografía de José Gutiérrez, 1884 (elaboración propia).

<sup>29</sup> No incluimos aquí las Vicarías de Alba y Aliste pues fueron incorporadas a la diócesis de Zamora en 1888, ni las parroquias de Castrillo y Olmo de la Guareña que tras la supresión de las jurisdicciones exentas pasaron a la diócesis de Valladolid en 1874 incorporándose a la diócesis de Zamora en 1895.

## 2. OBISPOS, CABILDOS Y CLERO SECULAR

A lo largo de esta centuria, la diócesis de Zamora estuvo regida por nueve obispos legítimos. Como control y contrapeso al gobierno episcopal estaba el Cabildo Catedral que ejercía como auténtico senado del obispo. Ellos constituían la élite de un clero variado que se repartía entre las más de trescientas parroquias diseminadas por todo el territorio diocesano.

### 2.1. Los obispos de Zamora

Una larga nómina de obispos había regido la diócesis de Zamora a lo largo de sus novecientos años de vida cristiana. Así aparece en la lista conservada en el Obispado, realizada en el siglo XVII, carente de rigor histórico pero que con bastante exactitud nos ofrece la sucesión apostólica en Zamora<sup>30</sup>. Cuando comenzaba el siglo XIX, centuria que nos ocupa, el gobierno de la diócesis estaba en manos de uno de sus últimos obispos ilustrados: Ramón Falcón de Salcedo (1794-1803). A él se debe la fundación del Seminario Conciliar de San Atilano en 1797<sup>31</sup> y del Hospicio en 1798<sup>32</sup>. Tras este obispo, que pertenecía todavía a lo que culturalmente denominamos el siglo de las luces, en 1803 comenzaba el siglo XIX con el nombramiento del obispo Joaquín Carrillo Mayoral (1804-1810). Natural de Palencia y deán de Lérida, tomó posesión de la diócesis de Zamora el 22 de julio de 1804 y al año siguiente comenzó su visita pastoral<sup>33</sup>. Vivió con sufrimiento la invasión de las tropas napoleónicas, cuya presencia en la ciudad ocasionó notables trastornos. Murió en el mes de febrero de 1810, un año después de la llegada de los franceses. Según Rafael Gras, fue «un personaje de escaso relieve en aquellas críticas circunstancias en que no desempeñó papel alguno»<sup>34</sup>. Durante estas fechas, numerosos edificios eclesiásticos fueron utilizados como cuarteles, almacenes y cuadras. Según los informes conservados, muchos quedaron en un estado lamentable y a menudo ruinoso. Para sucederle, el 13 de junio de 1810 José Napoleón nombró como obispo de Zamora al doctor Diego López Gordón, doctoral de la Iglesia catedral de Córdoba, que no llegó a tomar posesión y fue considerado un intruso<sup>35</sup>. Tras la marcha de los franceses, fue elegido Pedro Inguanzo Rivero (1815-1824), uno de los últimos exponentes del Antiguo Régimen cuyo pontificado ya fue

<sup>30</sup> Catálogo de los señores obispos que ha habido en este obispado desde la expulsión de los moros hasta el presente año de 1775. Una reseña de este documento en José Carlos DE LERA MAÍLLO: «Catálogo de obispos de Zamora», LAS EDADES DEL HOMBRE: *Remembranza...*, pp. 147-148

<sup>31</sup> Seminario Diocesano San Atilano, *200 años de existencia*, Zamora, Seminario San Atilano, 1999.

<sup>32</sup> María Isabel GALICIA PINTO: *La Real Casa Hospicio de Zamora. Asistencia social a marginados (1798-1850)*, Zamora 1985.

<sup>33</sup> *Libro encuadernado de las visitas pastorales de los años 1805 a 1807 efectuadas por el señor obispo don Joaquín Carrillo Mayoral*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 162.

<sup>34</sup> Rafael GRAS Y DE ESTEVA, *Zamora en tiempo de la guerra de la Independencia*, Zamora 1913, 11

<sup>35</sup> No obstante, leído el nombramiento en el Cabildo «se acordó darle la enhorabuena y que aquella misma mañana se tocaran las campanas por espacio de media hora, omitiendo hacerlo por la noche, según era costumbre, por hallarse prohibido su toque desde que los franceses entraron en la Ciudad», *Ibidem*, p. 168.



ampliamente estudiado por José Manuel Cuenca Toribio<sup>36</sup>. Nada más tomar posesión de la sede episcopal zamorana, se dedicó a restaurar el Seminario y el Palacio episcopal maltrechos por la invasión francesa. Asimismo hubo de impulsar la restauración y, en algunos casos, la reedificación de numerosas iglesias parroquiales en las que invirtió ingentes cantidades de dinero<sup>37</sup>. Bastantes iglesias perdieron parte de sus alhajas víctimas de la depredación de los militares franceses que estaban deseosos de llevarse los vasos sagrados, los ornamentos y los objetos de plata que encontrasen. Pedro Inguanzo visitó personalmente la diócesis que por la presencia de los franceses llevaba once años sin hacerse<sup>38</sup>. En el trascurso de esta visita pastoral administró los sacramentos y entregó limosnas a muchos campesinos pobres que vivían en una situación lamentable por las contribuciones que hubieron de pagar a los franceses<sup>39</sup>. Asimismo realizó dos visitas *ad limina* por procurador de las que nos ha dejado sus respectivas relaciones, la primera en 1818 y la segunda en 1823. En esta última nos ofrece una dura visión del Trienio Liberal que calificaba de *nefanda nequissimorum hominum rebellione*<sup>40</sup>. En este periodo, en que los monasterios masculinos fueron suprimidos y sus bienes ocupados y vendidos, el obispo publicó diversas pastorales y otros escritos dirigidos contra el gobierno. Tras una década en Zamora, Inguanzo fue trasladado a Toledo por su fidelidad al monarca Fernando VII<sup>41</sup>, pero también por el prestigio del que gozaba en ámbitos eclesiásticos<sup>42</sup>.

A Inguanzo le sucedió el dominico fray Tomás de la Iglesia España (1825-1834)<sup>43</sup>, natural del arzobispado de Burgos y firme defensor de la monarquía fernandina<sup>44</sup>. Por su posición política, siendo todavía un dominico, tuvo que emigrar a Francia sufriendo en sus propias carnes el exilio provocado por los liberales, lo que marcaría su firme adhesión a la monarquía absolutista<sup>45</sup>, si bien, como afirma Rosario

<sup>36</sup> Sobre este obispo: José Manuel CUENCA TORIBIO, *Don Pedro de Inguanzo y Rivero (1764-1836): último primado del Antiguo Régimen*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1965.

<sup>37</sup> «*Ingentem pecuniae summam de aere meo*», *Relación de la visita ad limina realizada por el obispo Pedro Inguanzo Rivero en el año de 1818*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/15.

<sup>38</sup> La anterior tuvo lugar en 1805 y él la giró entre 1816 y 1819, continuando después en 1820 y 1824. *Visita pastoral a la diócesis (1805-1824)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 163. *Cuadernos de las visitas pastorales de los años 1816-1819, 1820, 1824*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 165

<sup>39</sup> Antes de ser trasladado a Toledo Inguanzo envió un informe al nuncio Giustiniani sobre su visita pastoral: *Carta del obispo de Zamora, Pedro Inguanzo, al nuncio Giustiniani* (Toro, 6 julio 1824), ASV, ANMadrid, 239, *Nomine di vescovi. Nomina del arc. di Toledo*.

<sup>40</sup> *Relación de la visita ad limina del año 1823*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/16, 1

<sup>41</sup> Algunos datos sobre este traslado puede consultarse en Manuel GÓMEZ RÍOS, *Los obispos de Zamora en los documentos del Archivo Secreto del Vaticano (1600-1900)*, Zamora 2000, 221-222.

<sup>42</sup> En un despacho enviado por el nuncio Gravina al secretario de Estado con unas cartas para el papa, da noticia «di tre ottimi vescovi, di Zamora (Pedro Inguanzo y Rivero), di Barbastro (Juan Nepomuceno de Lera y Cano) e di Yugatán in America (Pedro Agustín Estévez y Ugarte)», Franco DÍAZ DE CERIO: *Noticias sobre España en el fondo "Secretaría de Estado, ss. (249)" del Archivo Vaticano (1800-1817)*, Roma 1988, 214, doc. 1.109.

<sup>43</sup> *Bula del papa para la consagración de don Tomás de la Iglesia y España como obispo de Zamora (1824)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 139/15.

<sup>44</sup> Como ha dejado escrito Manuel Gómez Ríos fray Tomás «no mostró simpatía alguna» por la aprobación de la Constitución de Cádiz y el Trienio Liberal que le precedieron inmediatamente, «y prefirió el absolutismo de Fernando VII: Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 223.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 223.

Prieto, era un obispo sencillo y ajeno al juego político<sup>46</sup>. Tras la muerte de Tomás de la Iglesia, la reina nombró como sucesor al sacerdote editor de la revista *El Clero español* Manuel Joaquín Tarancón<sup>47</sup> pero la Santa Sede no reconoció a este sacerdote como candidato al episcopado por lo que hubo de permanecer en Madrid al no sentirse seguro en una ciudad como Zamora, «tradicionalmente católica y enemiga de novedades eclesiásticas»<sup>48</sup>. Eran tiempos difíciles en los que las relaciones Iglesia-Estado pasaron por una profunda crisis. El año anterior a la muerte de Tomás de la Iglesia moría también en Madrid el monarca Fernando VII y tras él, los españoles se enfrascaban en una guerra fratricida con dos proyectos ideológicos y políticos que alargaron la lucha intermitentemente durante años. Los liberales, que propugnaban la monarquía de Isabel II, y los carlistas, que se amparaban en la tradición y quería elevar al trono español al infante don Carlos. Esta guerra tuvo importantes repercusiones para la Iglesia, en el seno de la cual anidaron sectores intransigentes del carlismo, pero también afectó a las relaciones diplomáticas entre el Gobierno español y la Santa Sede<sup>49</sup>. La proclamación de Isabel II como reina de España obligó a las potencias internacionales a tomar parte en el conflicto pero la Santa Sede se mostró indecisa y esta indeterminación fue interpretada como favorable a la causa carlista, lo que supuso una gran tensión entre la Iglesia y el Gobierno. El nuevo nuncio, Luis Amat, enviado a Madrid en 1833, no fue reconocido por el Gobierno español, por lo que hubo de abandonar el país dos años más tarde, algo que imposibilitaría el nombramiento de obispos<sup>50</sup>. La diócesis de Zamora, como muchas otras, sufrió entonces un largo período de sede vacante que se prolongó desde 1834 hasta 1847<sup>51</sup>.

<sup>46</sup> Rosario PRIETO: «Zamora en la transición del Antiguo Régimen», Miguel Ángel MATEOS (coord.): *Historia de Zamora*, tomo 3, *La Historia Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1995, p. 115.

<sup>47</sup> En su manual biográfico de personajes célebres del siglo XIX Manuel Ovilo y Otero lo presenta como unos de los prelados «más distinguidos por sus talentos, vastísima instrucción y virtudes», Manuel OVILO Y OTERO: *Manual de biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX*, tomo II, Madrid 1859. Además, Joaquín Tarancón fue diputado a Cortes por su provincia de Soria, senador del reino y vicepresidente del alto cuerpo colegislador. *Expediente personal del senador don Manuel Joaquín Tarancón, obispo de Zamora, por la provincia de Soria, Valladolid y vitalicio*, AHS, HIS-0459-06.

<sup>48</sup> Archivo della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari AAEESS S II Spagna 238. Una vez relajadas las tensiones entre la Santa Sede y el Gobierno español, Manuel Joaquín Tarancón fue admitido para el obispado de Córdoba en 1847 y para el arzobispado de Sevilla en 1857. Vicente CÁRCEL ORTÍ: «Los nombramientos de obispos en España (1846-1855)...», pp. 379 ss. Juan Bautista RODRÍGUEZ CARDOSO: *Biografía del Emmo. Excmo. Ilmo. y Rmo. Sr. D. Manuel Joaquín Tarancón y Morón, cardenal presbítero de la santa Iglesia romana, arzobispo de Sevilla*, Sevilla, Librería española y extranjera de don José M. Geofrin, 1862.

<sup>49</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1975.

<sup>50</sup> La situación se agravó mucho más en 1840 cuando el gobierno cerró la Nunciatura y expulsó de España a su a su vicerregente Ramírez de Arellano proponiéndose incluso la creación de Iglesia nacional. Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el Siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 1989, p. 2.

<sup>51</sup> En 1847 la situación era preocupante por el número de vacantes y destierros. Vicente CÁRCEL ORTÍ: «Los nombramientos de obispos en España (1846-1855)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 72 (1999), pp. 354-356. Sin obispo legítimo, el cabildo catedralicio eligió como vicario capitular al canónigo Pedro Celestino Samaniego que gobernó la diócesis durante catorce años. Archivo della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, AAEESS, S, II, Spagna, 277, 50 v. Durante los años en que fue obispo de Zamora, Manuel Joaquín Tarancón no intervino nada en el Gobierno de la diócesis como lo reconocía el nuncio Brunelli en un despacho enviado al secretario de Estado Ferreti. *Despacho n. 48 de*

En medio de esta polémica y salpicada por la misma, la Iglesia se ponía a la defensiva ante un régimen al que miraba con recelo y también con cierta hostilidad. Durante estos años, el gobierno liberal instalado en el poder impulsaba la desamortización, suprimía conventos y abolía los diezmos y primicias dejando a la iglesia en una situación precaria. Esta situación, afirma Díaz de Cerio, «tensó los ánimos de la población católica, que centró su esperanza en un cambio de régimen»<sup>52</sup>. La situación se suavizó en 1843 con la llegada de los moderados al poder, acontecimiento que permitió la distensión y la relajación de las tensas relaciones diplomáticas. Cinco días después de promulgada la Constitución de 1845, el 27 de abril de ese año, se restablecieron las relaciones con la Santa Sede, firmándose un convenio por el que se renovaban los acuerdos con el Gobierno español anteriores a 1833. La Santa Sede reconocía entonces a Isabel II como reina de España<sup>53</sup> aunque mantenía ciertas reticencias y dudas sobre la orientación de la política eclesiástica y religiosa del nuevo gobierno. El fallecimiento del papa Gregorio XVI y la llegada de Pío IX facilitaron un mayor acercamiento entre ambas potencias y agilizó la designación de nuevos obispos. Antes de proceder a estos nombramientos, hubo de regularizarse la situación creada en la etapa anterior, por lo que Manuel Joaquín Tarancón renunció a la sede de San Atilano por «conveniencias políticas del gobierno» y así se lo comunicó al cabildo<sup>54</sup>.

A la diócesis de Zamora vino entonces, procedente del valle de Baztán, en la provincia de Navarra, Miguel José Irigoyen (1848-1850) que a juicio de Zatarain era «un varón ilustre y virtuoso»<sup>55</sup>. Rápidamente comenzó a girar su visita pastoral a una diócesis huérfana de obispo durante 14 años, algo que él calificaba como de urgentísima necesidad<sup>56</sup>, pues en algunos lugares habían pasado 23 años desde la última<sup>57</sup>. Trasladado a la sede de Calahorra tan solo dos años después de tomar posesión de la de Zamora nos ha dejado una relación de la visita *ad limina* que hizo en 1850 por procurador y que aporta muchos e interesantes datos sobre la realidad de la diócesis de Zamora después de la desamortización<sup>58</sup>. Un año después fue nombrado obispo Rafael Manso (1851-1863) cuya llegada a la diócesis coincidió con la firma del Concordato de 1851 entre la Santa Sede y el Gobierno español; un documento que trajo notables modificaciones en la vida de la Iglesia en general y de la diócesis de Zamora en particular. Este acuerdo suponía la aceptación de hecho del sistema liberal y su acomodación a los nuevos parámetros de la organización política y a este obispo le tocaría iniciar el complicado proceso de adaptar la iglesia diocesana a las directrices del

---

*Brunelli a Ferreti* (Madrid, 12 septiembre 1847), ASV, ANMadrid, 309. Publicado por Vicente CÁRCCEL ORTÍ: «Los nombramientos de obispos en España (1846-1855)...», apéndice 3.

<sup>52</sup> Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 2.

<sup>53</sup> Ricardo GARCÍA VILLOSLADA: *Historia de la Iglesia en España*, tomo V, *La Edad Contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 715-718.

<sup>54</sup> *Libro de acuerdos capitulares* (1844-1849), ACZA, Libros manuscritos, 148, Fol. 75.

<sup>55</sup> Melchor ZATARAIN FERNÁNDEZ: *Apuntes y noticias curiosas para formalizar la Historia Eclesiástica de Zamora y su Diócesis*, Zamora, Biblioteca de El Correo de Zamora, 1898, p. 293.

<sup>56</sup> *Actas de la visita pastoral realizada por don Miguel José Irigoyen, obispo de Zamora (1848-49)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 164 y 165.

<sup>57</sup> Melchor ZATARAIN: *Apuntes y noticias curiosas...*, p. 293.

<sup>58</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, pp. 233-234.

Concordato<sup>59</sup>. Rafael Manso vivió algunos momentos de virulencia entre el gobierno y la Iglesia, especialmente durante el bienio en que los progresistas se hicieron con el poder (1854/56) y se rompieron de nuevo las relaciones diplomáticas con la Santa Sede<sup>60</sup>. El obispo publicó en esos años diversas pastorales y envió numerosas protestas al gobierno denunciando lo que él consideraba como atentados contra la Iglesia. Estas protestas le hicieron merecedor del apelativo de obispo batallador o, como le llamaban los liberales, de obispo protestante<sup>61</sup>. Algunos estudiosos lo han incluido junto al arzobispo de Tarragona, José Domingo Costa y Borrás, y al de Santiago de Compostela, el cardenal Miguel García Cuesta, «entre las tres plumas episcopales más prestigiosas del momento»<sup>62</sup>.

Al obispo Manso le sucedió Bernardo Conde y Corral (1863-1880) con quien se inició el período que más nos interesa en este trabajo. Don Bernardo procedía de la comunidad de canónigos regulares premostratenses de Bugedo en el arzobispado de Burgos. Allí profesó como religioso en 1830 ocupando importantes cargos dentro de la orden<sup>63</sup>. En 1835, al publicarse los decretos de exclaustación, Bernardo tuvo que abandonar el convento y secularizarse por la fuerza de la ley. Entonces se dedicó al ejercicio del ministerio parroquial en diversas parroquias de Calahorra y Lugo. Doctorado por la Universidad de Madrid, fue nombrado canónigo, maestrescuela y deán de la catedral de Lugo y allí, el 21 de diciembre de 1857, recibió el nombramiento de

---

<sup>59</sup> Él se encargó de redactar informes acerca de las nuevas circunscripciones de su diócesis y la clasificación de las mismas pero la mayoría de estos asuntos no se resolvieron durante su episcopado. Así, por ejemplo, el obispo inició el arreglo parroquial que no se concluyó hasta 1896: *Documentación sobre el arreglo parroquial de la diócesis* (1855), AHDZA, Secretaría de Cámara, 390/1. Arciprestazgo de Aliste; 2. Arciprestazgo de Castronuevo; 3. Arciprestazgo de Fermoselle; 4. Arciprestazgo de Fresno de Sayago; 5. Arciprestazgo de Fuentesauco; 6. Arciprestazgo de El Pan; 7. Arciprestazgo de Toro; 8. Arciprestazgo de Valdegema; 9. Arciprestazgo de Villalar; 10. Arciprestazgo de Villardiega; 11. Arciprestazgo de Villavellid; 12. Priorato de San Marcos de León; 13. Encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén.

<sup>60</sup> Por la documentación conservada sabemos que las razones de esta interrupción de relaciones diplomáticas fueron «las infracciones del Concordato contenidas en la ley de desamortización de bienes del clero, y en los decretos que el gobierno había ido dictando gradualmente en los que se ofendía y ultrajaba a la autoridad de la Iglesia y la dignidad de la jerarquía durante el año transcurrido desde el estallido de la revolución», María F. NÚÑEZ MUÑOZ y Franco DÍAZ DE CERIO: *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Santa Cruz de Tenerife, Universidad de la Laguna, 1993, p. 155.

<sup>61</sup> Melchor ZATARAÍN: *Apuntes y noticias...*, p. 297.

<sup>62</sup> Así lo califica Juan José Giménez Medina resaltando que los tres fueron catedráticos universitarios de renombre: «Costa era ante todo un jurista que conocía bien la Historia Eclesiástica y los Concilios Españoles, Manso había trabajado con seriedad la dogmática, habiendo sido afamado magistral de la catedral salmantina, a García Cuesta le habían interesado especialmente los estudios bíblicos», Juan José GIMÉNEZ MEDINA: *El magisterio eclesiológico del episcopado español (1847-1870). Preparatorio del Concilio Vaticano I*, Burgos, Aldecoa, 1982, p. 132. Escribió una *Carta pastoral con motivo de la canonización de los mártires japoneses y de Miguel de los Santos*, Zamora 1862.

<sup>63</sup> Es uno de los pocos religiosos que fueron designados obispos durante el reinado de Isabel II: quince en total. De ellos trece fueron elegidos durante la primera década (1848-1858), una vez arregladas las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, y tan solo dos en el segundo periodo de su reinado (1858-1868) lo que muestra un importante descenso del clero regular entre el episcopado español. La orden más favorecida fue la orden dominicana con cinco prelados. Los Benedictinos y Capuchinos contaron con dos obispos y los jerónimos, los oratorianos y los premostratenses con uno. A esta última congregación, pero exclaustro desde hacía años, pertenecía el obispo Conde y Corral. José Manuel CUENCA TORIBIO: *Sociología del episcopado español e iberoamericano (1789-1985)*, Madrid, Ediciones Pegaso, 1986.

obispo de Plasencia<sup>64</sup>. Consagrado obispo el 28 de marzo de 1858, permaneció al frente de la diócesis placentina durante cinco años. El 16 de marzo de 1863 fue preconizado obispo de Zamora<sup>65</sup>, tomando posesión de la sede episcopal de San Atilano ese mismo año<sup>66</sup>. Para el nuncio este traslado era un cambio motivado por la equidad y la justicia, pues aunque Conde y Corral no brillaba por su talento o sabiduría, había destacado «en el celo por la religión, en el cumplimiento de sus deberes y en su firme adhesión a la Santa Sede»<sup>67</sup>.

Apenas había llegado a la diócesis, en el verano de 1863 fundó el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* con la pretensión de aumentar la relación directa del obispo con su pueblo<sup>68</sup>. Aprovechando el impulso que comenzaban a recuperar las órdenes religiosas, entre 1864 y 1865, organizó misiones populares por algunos pueblos de la diócesis con el fin de elevar el nivel moral y religioso de los fieles y revitalizar la vida cristiana. Los predicadores recorrieron los pueblos más importantes predicando en las capitales de las distintas comarcas<sup>69</sup>. Interrumpidas durante el Sexenio Revolucionario, las misiones se reanudaron en 1875 por la ciudad de Zamora<sup>70</sup> y continuaron en 1879 por otros pueblos<sup>71</sup>. En 1866 realizó su visita *ad limina apostolorum* a la sede de Pedro, de la que nos ha dejado una extensa relación fechada el 4 de noviembre de ese año<sup>72</sup>. En 1864 se fundó en Toro la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, un instituto religioso nuevo dedicado a la educación cristiana de la mujer sobre el que volveremos más adelante. Al inaugurarse el Concilio Vaticano I, don Bernardo acudió a Roma y allí permaneció como padre conciliar durante el desarrollo de esta asamblea<sup>73</sup>. Intervino el 14 de mayo en la Quincuagésima Primera Congregación

<sup>64</sup> *Bula del papa Pío IX sobre el nombramiento de don Bernardo Conde y Corral como obispo de Plasencia (1858)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 139/5-9.

<sup>65</sup> Parece que este cambio se realizó por motivos de salud pues, entre otras cosas, padecía malaria, por lo que le insistieron en que debía cambiar de clima lo que fue considerado más un descanso que un ascenso: Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 254. Según supo el nuncio, frecuentemente y en todas las estaciones fue atormentado por las fiebres tercianas de lo cual «no dijo nada a nadie, ni a su familia, ni pronunció ningún lamento, sino que continuó como podía, venciendo las incomodidades de la enfermedad, con su ministerio pastoral». *Despacho n. 1247 del nuncio Barili al secretario de Estado Antonelli* (Madrid, 21 enero 1863), ASV, SS, 249 (1863) 1º, 55-56. Publicado en italiano por Vicente CÁRCEL ORTÍ: «Los nombramientos de obispos en España (1857-1868)...», pp. 342-343.

<sup>66</sup> *Bula del papa Pío IX sobre el nombramiento para la sede de Zamora a don Bernardo Conde y Corral y transcripción de la misma (1863)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 139/11, 12 y 14. Bernardo CONDE CORRAL: «Pastoral haciendo su presentación como nuevo obispo de la diócesis» (Zamora, 4 noviembre 1863), *Revista Católica*, 21 (1863), pp. 7-21.

<sup>67</sup> *Despacho n. 1247 del nuncio Barili al secretario de Estado Antonelli...*, fol. 343.

<sup>68</sup> A pesar de figurar erróneamente en muchos estudios la fecha de 1855, *BEOZA*, 1 (1863), pp. 13-15.

<sup>69</sup> «Brillantes resultados producidos por las santas misiones en algunos pueblos de la diócesis», *BEOZA*, 3 (1865), p. 124; «Misiones en Sayago», *BEOZA*, 2 (1864), pp. 355-359; «Santas misiones en algunos pueblos de la diócesis», *BEOZA*, 3 (1865), pp. 123-124.

<sup>70</sup> *BEOZA*, 16 (1878), pp. 303-316.

<sup>71</sup> Fermoselle, Bermillo, Almeida de Sayago, Fariza, La Muga, Mota del Marqués, Fuentesauco, Toro, Corrales, Villaescusa y Corrales.

<sup>72</sup> *Visita ad limina hecha por don Bernardo Conde y Corral en el año de 1866*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/21.

<sup>73</sup> El obispo anunció la celebración del concilio mediante una carta pastoral publicada en el Boletín Oficial del Obispado: Bernardo CONDE Y CORRAL: «Carta pastoral con motivo de las Letras Apostólicas de nuestro santísimo padre Pío IX expedidas en Roma el día 11 de abril último» (Zamora, 11 agosto 1869), *BEOZA*, 7 (1869), pp. 233-248 y en otra carta pastoral anunciaba su reiteraba a los diocesanos la

General del Concilio en la que comenzaba a discutirse el esquema de *Constitución primera sobre la Iglesia*<sup>74</sup>. Después de su aportación, las intervenciones de los Padres españoles se hicieron más frecuentes<sup>75</sup>.

El obispo Bernardo comenzó su ministerio episcopal en Zamora en unos años de tranquilidad favorecida por la firma del Concordato de 1851, pero los tiempos cambiaron y le tocó vivir los difíciles años de la Revolución Gloriosa<sup>76</sup>. Al terminar este periodo, el obispo saludó la Restauración monárquica con alegría y tuvo un interés especial en promover la participación de sus diocesanos en la peregrinación nacional a Roma organizada en 1876. Bernardo había vivido en sus propias carnes los efectos del liberalismo, pues él mismo había sufrido en su juventud las consecuencias de la excomunión y en su madurez las tensiones de la Revolución. Quizá por ello confió en la iniciativa de Cándido Nocedal y apoyó decididamente la peregrinación a Roma como una muestra de la vitalidad del catolicismo, «único remedio que, cual en otra épocas de la historia, se guarda Dios para que la sociedad no perezca, se reanime y viva»<sup>77</sup>. Su cercanía y apoyo al carlismo en esta peregrinación muestran la posición de la Iglesia en uno de los mayores debates que vivieron en el último cuarto del siglo XIX. Mons. Conde y Corral murió en su sede episcopal algunos años después, el 31 de marzo de 1880<sup>78</sup>. La

---

importancia de esta asamblea conciliar y ante su salida hacia Roma para participar en el mismo. Bernardo CONDE Y CORRAL: «Carta pastoral con motivo del llamamiento por su santidad a tomar parte en el Concilio Ecuménico» (Zamora, 4 noviembre 1869), *BEOZA*, 7 (1869), pp. 329-335. Salió de la ciudad del Duero el día 16 de noviembre haciendo parte del viaje junto al obispo auxiliar de Madrid, el de Coria, el de Calahorra y cuatro prelados de Portugal: *BEOZA*, 7 (1869), p. 345.

<sup>74</sup> Justo COLLANTES: *La cara oculta del Vaticano I. La actualidad de un Concilio olvidado*, Madrid 1970, p. 39. Al obispo le correspondió hablar tras la misa presidida por el arzobispo de Granada. En su intervención alabó el esquema, de modo especial el orden en que se habían dispuesto las materias, aunque echaba en falta en el capítulo primero el testimonio de los Padres como testigos de la Tradición. Todavía examinó el asunto más despacio en la discusión especial que se tuvo después. Mansi dice que su discurso fue breve, pero muy directo y discreto: Juan Domingo MANSI: *Summa conciliorum*, 52, c. 58-59.

<sup>75</sup> Jesús MARTÍN TEJEDOR: «España y el Concilio Vaticano I», *Hispania Sacra*, 20 (1967), pp. 99-175.

<sup>76</sup> Durante esos años promovió en la diócesis la campaña a favor de la unidad católica quien recorrió toda España para defender la unidad de cultos excluyente de otras confesiones religiosas. Lo hizo mediante carta pastoral y colaborando en la campaña de recogida de firmas a favor de la unidad católica para presentarla en el Congreso. En esta campaña se recogieron en Zamora más de 25.000 firmas. «Pueblos del Obispado de Zamora y Vicarías de Alba y Aliste que han presentado a las Cortes a favor de la unidad católica», *BEOZA*, 7 (1869), pp. 125-127. Con motivo de la publicación de un Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia en el que acusaba al clero de colaborar con la causa carlista y se pedía a los obispos que los castigasen y retirasen las licencias a los clérigos «que no hayan vacilado en manifestar ostensiblemente su actitud contraía al régimen constitucional», *Gaceta de Madrid*, 208 (sábado, 7 agosto 1869), p. 1. El obispo defendió a los sacerdotes mediante un escrito afirmando que «el clero de Zamora, así del obispado como de la provincia, no tiene que lamentarse de un solo eclesiástico que haya tomado parte en esos alzamientos» y pedía la suspensión de los efectos del citado decreto de 5 de noviembre de 1869. Bernardo CONDE Y CORRAL: «Contestación del obispo de Zamora al ministro de Gracia y Justicia con motivo del decreto de 5 del corriente» (Zamora, 16 agosto 1869), *BEOZA*, 7 (1869), pp. 248-254. Este escrito del obispo provocó en la diócesis una reacción encadenada de escritos de todos los arciprestazgos protestando por las palabras del ministro.

<sup>77</sup> Bernardo CONDE CORRAL: «Circular sobre la peregrinación a Roma» (22 septiembre 1876), *BEOZA*, 8 (1876), pp. 137-138.

<sup>78</sup> *Carta del presidente del cabildo catedral de Zamora, Crisanto Escudero, al Ayuntamiento de la capital comunicándole la muerte del obispo Bernardo Conde Corral* (Zamora, 1 abril 1880), AHPZA, Archivo Municipal de Zamora, 912/2. Siete días después fue elegido como viario capitular el canónigo Juan Pujadas: *Carta del vicario capitular del obispado de Zamora, sede vacante, al Ayuntamiento de la capital comunicándole su nombramiento tras muerte del obispo Bernardo Conde Corral* (Zamora, 7 abril 1880) y *Respuesta del Ayuntamiento*, AHPZA, Archivo Municipal de Zamora, 912/2.

sede de san Atilano fue ocupada entonces por Tomás Belestá y Cambeses (1881-1893) y por Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1893-1914) con quien nos introducimos de lleno en el siglo XX y a quienes dedicamos esta tesis.

## 2.2. El Cabildo catedralicio

Entre los integrantes del clero secular ocupaba un lugar preponderante el Cabildo de la Catedral pues el clero catedralicio constituía una élite sacerdotal no solo por su preparación académica sino por las funciones de gobierno que les encomendaba la legislación canónica de la época. Como afirma Manuel Gómez Ríos, «con sus luces y sombras, pocas instituciones ciudadanas, si exceptuamos la Universidad y algunos monasterios, podían contar con un grupo de personas secularmente tan estables y tan preparadas como los cabildos de las ciudades episcopales o de las colegiadas en un mundo en su gran mayoría analfabeto»<sup>79</sup>.

Al comenzar el siglo XIX el Cabildo de la catedral de Zamora estaba constituido por sesenta y cinco capitulares: nueve dignidades, veinticuatro canónigos, doce racioneros, veinte capellanes y un grupo de cantores y niños de coro para solemnizar el culto divino. Era un número bastante crecido, cuyas rentas, aunque no eran muy abundantes, sí eran «lo bastante buenas para la decente manutención»<sup>80</sup>. Pero este número sufrió una importante reducción durante los años de las tensiones diplomáticas entre la Santa Sede y el Gobierno español que hemos relatado en el primer capítulo. Esta situación dejó a la catedral desprovista del clero necesario para sostener con la dignidad necesaria el culto catedralicio. Cuando tomó posesión el obispo Miguel José Irigoyen tan solo existían en el primer templo diocesano siete dignidades, ocho canónigos, siete racioneros y siete capellanes, es decir veintinueve miembros capitulares de los sesenta y cinco que debían constituir el personal de la catedral<sup>81</sup>. No obstante el número de capitulares era considerado excesivo por parte del Gobierno y por ello sufrió una importante reducción tras la firma del Concordato. Según este acuerdo entre el Estado y la Santa Sede el número de canónigos que le correspondía a la diócesis de Zamora era de dieciséis más doce beneficiados que sumaban un total de veintiocho miembros<sup>82</sup>. Desaparecían entonces de las catedrales españolas los racioneros y medio racioneros. Entre estos capitulares el deán ocupaba siempre la primera silla *post pontificalem*; y tras él se sentaban las cuatro dignidades: arcipreste, arcediano,

<sup>79</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 244.

<sup>80</sup> Así se expresaba el canónigo doctoral de la catedral de Zamora Antonio de Ena en el *Informe acerca del estado en que al punto se halla la Iglesia y obispado de Zamora*: Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 206. Según las informaciones aportadas en el proceso consistorial de fray Tomás de la Iglesia España por fray Serafín Rodríguez que residió en la ciudad de Zamora diez años como fraile dominico, estas rentas eran superabundantes pero oscilaban mucho, «según las cosechas de pan y sus precios», *Ibidem*, p. 224.

<sup>81</sup> Así lo consigna el obispo en su relación de la visita *ad limina* realizada por procurador y firmada el 16 de junio de 1850. Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 234.

<sup>82</sup> Zamora tenían por tanto los mismos capitulares que Almería, Astorga, Ávila, Canarias, Ciudad real, Coria, Gerona, Guadix, Huesca, Jaca, Lérida, Mallorca, Mondoñedo, Orense, Orihuela, Osma, Plasencia, Segorbe, Sigüenza, Tarazona, Teruel, Tortosa, Tuy, Urgel, Vich y Vitoria art. 17.

maestrescuela y chantre, los cuatro canónigos de oficio, magistral, doctoral, lectoral y penitenciario, y los siete canónigos de gracia<sup>83</sup>.

También variaba el modo de proveer los cargos. La dignidad del deán sería provista siempre por la corona y las demás dignidades, prebendas y beneficios serían provistos alternativamente, por turno riguroso, entre el prelado y la corona, excepto la dignidad del chantre que en Zamora, como en otras diócesis, estaba reservada a la libre provisión de Su Santidad<sup>84</sup>. Cuando se producía una vacante, por renuncia o promoción del poseedor a otro beneficio, también correspondía a la corona su provisión. Se exceptuaban de este sistema de rotación las canonjías de oficio a las que se accedía mediante oposición previa ante el cabildo y el obispo al que correspondían tres votos<sup>85</sup>.

Los cabildos de las catedrales tenían dos funciones principales: colaborar en gobierno de la diócesis y sostener el culto de la catedral. El Cabildo continuaba siendo el senado y consejo del obispo y debía ser consultado por éste, escuchar su dictamen y obtener su consentimiento en muchos asuntos previstos por el derecho canónico. En algunas diócesis habían conseguido ciertos privilegios por los que se limitaba la acción episcopal<sup>86</sup>. Con el concordato se pretendió robustecer la autoridad del obispo y por ello se abolieron todos los privilegios, exenciones, usos o abusos en favor de los capitulares<sup>87</sup>. Además durante el período de sede vacante el cabildo era el encargado de nombrar un vicario capitular en cuya persona se refundía toda la potestad ordinaria, sin reserva o limitación alguna por parte de él (art. 20). Esto provocaba ciertos litigios seculares entre la autoridad episcopal y el capítulo catedral. Uno de ellos estalló entre el obispo Manso y el Cabildo por la jurisdicción en las villas camerales, pues parece que el Cabildo no encajaba una nueva situación en la diócesis regulada por el Concordato y nada más llegar a la diócesis el obispo tuvo sus diferencias con los capitulares<sup>88</sup>. Además de las

---

<sup>83</sup> *Concordato*, art. 13.

<sup>84</sup> Esto mismo ocurría en las Iglesias metropolitanas y en las diócesis sufragáneas de Astorga, Ávila, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guadix, Huesca, Jaén, Lugo Málaga, Mondoñedo, Orihuela, Oviedo, Plasencia, Salamanca, Santander, Sigüenza, Tuy y Vitoria. *Concordato*, art. 18.

<sup>85</sup> *Concordato*, art. 14.

<sup>86</sup> Eran numerosos los pleitos sostenidos entre el cabildo y el obispo. El siglo XIX se inició con uno famoso acerca del derecho de provisión: *Real Carta executoria y Cédula de su majestad expedidas a favor del venerable deán y cabildo de la Santa Iglesia de Zamora en el pleito promovido por los reverendos obispos de la misma sobre el derecho a proveer las dignidades, canongías y raciones que vacasen en los quatro meses ordinarios*, Madrid 1816.

<sup>87</sup> *Concordato*, art. 15.

<sup>88</sup> Esto generó una intensa documentación del obispo con el nuncio al que le envía numerosas cartas sobre este asunto. Las diferencias con el Cabildo surgieron pronto: *Cartas del obispo de Zamora, Rafael Manso, al nuncio Brunelli* (Zamora, 1 septiembre 1852 y 22 enero 1853), ASV, ANMadrid, 342, 27 *Cartas del obispo de Zamora*. Acerca de la provisión de los curatos camerales y el cumplimiento del Concordato el obispo Manso hubo de recurrir reiteradamente al consejo de la Nunciatura: *Cartas del obispo de Zamora, Rafael Manso, al nuncio Simeoni* (Zamora, 21 agosto 1857; 29 octubre 1857 y 1 diciembre 1857), ASV, ANMadrid, 352, *questione fra il capitolo...*; *Cartas del obispo de Zamora, Rafael Manso, al nuncio Barili* (Zamora, 9 agosto 1859), ASV, ANMadrid, 417, 30.4, n. 2. Sobre las dificultades con la parroquia de Santa Clara de Avedillo, antigua villa cameral: *Cartas del obispo de Zamora, Rafael Manso, al nuncio Simeoni* (Zamora, 19 febrero 1858 y 22 marzo 1858), ASV, ANMadrid, 457, 45.60; *Cartas del obispo de Zamora, Rafael Manso, al nuncio Simeoni* (Zamora, 20 junio 1858 y 26 julio 1859), ASV, ANMadrid, 417, 30.4, n. 2; *Cartas del obispo de Zamora, Rafael Manso, al nuncio Simeoni* (Zamora, 26 julio 1859), *Ibidem*. Sobre el templo de Arquillinos, el Cabildo y los curatos camerales: *Carta del obispo de Zamora, Rafael Manso, al nuncio Simeoni* (Zamora, 22 marzo 1858).



funciones de gobierno, el cabildo tenía un cometido de particular importancia para la Iglesia: el sostenimiento del culto divino. Esto fue durante siglos un signo de riqueza que convertía a la catedral en una obra de arte para el esplendor y la belleza de la liturgia católica. Era obligación de los miembros capitulares la asistencia diaria a la misa conventual, a las horas canónicas y a las demás funciones sagradas<sup>89</sup>. La participación en estos actos de culto estaba retribuida con ciertos emolumentos y su ausencia suponía un descuento. La reducción del número de componentes del Cabildo decretada por el concordato reducía también el esplendor de los cultos y celebraciones de la catedral, algo de lo que se lamentaba el arcipreste de San Ildefonso: «¡Qué notable diferencia del numeroso Cabildo que antes había, al reducido número de Capitulares de hoy!»<sup>90</sup>.

Respecto al sostenimiento económico, el Cabildo poseía notables rentas proporcionadas por sus propiedades y explotaciones. Con ellas se podía costear el sostenimiento del numeroso personal del templo y los gastos de culto y fábrica<sup>91</sup>. No en vano el Cabildo catedral era el principal propietario de riqueza rústica en la Zamora del siglo XIX<sup>92</sup>. No obstante, a lo largo del siglo sufrió una pérdida importante de su patrimonio y le fueron desamortizadas numerosas fincas con una superficie de 14.161 hectáreas y un valor de tasación de casi once millones de reales. La financiación del Cabildo dejó de depender entonces de sus propias rentas y pasó a someterse a la asignación del Estado, lo que supuso una mayor equidad en la asignación de cada beneficio<sup>93</sup>. Según lo establecido en la legislación previa al Concordato y lo regulado por este acuerdo con la Santa Sede, la dotación de los integrantes del cabildo quedaba de la siguiente manera:

---

<sup>89</sup> *Informe del Cabildo al obispo sobre las dignidades canonicatos y capellanías de que se compone el coro de esta Santa Iglesia Catedral* (1815), AHDA. Secretaría de Cámara, 42.

<sup>90</sup> Melchor ZATARAÍN: *Apuntes y noticias...*, p. 295.

<sup>91</sup> Entre estas propiedades que explotó el Cabildo estaban los molinos harineros: José Antonio ÁLVAREZ VÁZQUEZ: «Las aceñas del Cabildo de Zamora (1500-1841)», *Studia Zamorensia*, 2 (1981), pp. 85-115.

<sup>92</sup> José Ramón DÍEZ ESPINOSA: *Desamortización en la provincia de Zamora: la gran propiedad*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1989, p. 26.

<sup>93</sup> En el siglo XVIII el deán cobraba 17.000 reales, el chantre 17.500, el arcediano de Zamora 11.000, el tesorero, 9.9000, el maestrescuela 9.000, el arcediano de la Fuente 3.700, el arcediano de Toro 4.000, el prior 3.000, el abad del Sancti Spiritus 2.000 y los 24 canónigos 6.000 reales cada uno. María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ: «Estructura socioeconómica de la diócesis zamorana», *Studia Zamorensia*, segunda etapa, 2 (1995), p. 93. Como puede comprobarse, comparando estas asignaciones con las de la tabla inserta en el texto, se produce una mayor equiparación en las asignaciones de los capitulares. En el siglo XVIII oscilaban entre los 17.000 reales del deán, los 6.000 de un canónigo o los tan solo 2.000 del abad del Espíritu Santo. Es decir, las dignidades cobraban entre un 50% y 183% más que los canónigos. En el siglo XIX, con la dotación del Estado, todas las dignidades cobraban lo mismo y tan solo un 25% más que los canónigos, lo que supuso una mayor equidad en el reparto de los beneficios.

TABLA 2.8.

**DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CATEDRAL DE ZAMORA  
ANTES Y DESPUÉS DEL CONCORDATO DE 1851**

OFICIO	ANTES DEL CONCORDATO			DESPUÉS DEL CONCORDATO		
	Nº	CANTIDAD	SUMA	Nº	CANTIDAD	SUMA
Obispo	1	50.000	50.000	1	90.000	90.000
Gobernador eclesiástico	1	6.000	6.000			
Deán	1	15.000	15.000	1	18.000	18.000
Chantre	1	15.000	15.000	1	14.000	14.000
Prior	1	15.000	15.000	1	14.000	14.000
Arcediano Zamora	1	15.000	15.000	1	14.000	14.000
Arcediano de la Fuente	1	15.000	15.000	1	14.000	14.000
Arcediano Toro	1	15.000	15.000			
Abad del Espíritu Santo	1	15.000	15.000			
Canónigos de oficio	4	12.000	48.000	4	14.000	56.000
Canónigos	15	12.000	180.000	7	12.000	84.000
Racionero Maestro capilla	1	6.000	6.000			
Racionero contralto	1	6.000	6.000			
Racionero organista	1	6.000	6.000			
Racionero sochantre	1	6.000	6.000			
Racionero	5	6.000	30.000			
Beneficiados				12	6.000	72.000
Capellán mayor cardenal	1	5.250				
Capellanía menor	4	3.500	14.000			
Acólito	2	1.750	3.500			
Capellanía de número	7	3.500	24.500			
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>		<b>490.250</b>	<b>29</b>		<b>376.000</b>

FUENTE: *Estado que se comprende los individuos del clero de la Iglesia Catedral incluso los capellanes de número y Cardenal, los de la Colegiata de Toro, y capellanes de la Mota con designación a cada uno de su haber* (Zamora, 18 abril 1839), AHDZA, Secretaría de Cámara, 353/3.2 y *Nota demostrativa y justificada de todas las obligaciones del culto y clero secular de esta diócesis con expresión de sus haberes en cada una de las provincias a que pertenecen los pueblos de las mismas* (Zamora 30 junio 1855), AHDZA, Fondo Nuevo, 350 (elaboración propia)<sup>94</sup>.

### 2.3. El clero de la colegiata de Toro

El cabildo de la colegiata de Toro estaba constituido por un abad, nueve canónigos, incluidos los cuatro de oficio y el del Santo Oficio, siete racioneros y diez capellanes que sumaban un total de 27 prebendados. Desde mediados del siglo XVIII hubo serias dificultades para disponer de una dotación suficiente con la que atender a un cabildo tan numeroso. Además, la incongruencia de sostener en el mismo edificio una colegiata y una parroquia motivaron la elaboración de tres planes sucesivos que aplicarían el arreglo del sistema benefical a la colegiata de Toro<sup>95</sup>. Estos planes fueron redactados en 1769, 1777 y 1790<sup>96</sup>. Este último año, el obispo Piñuela Alonso fue el

<sup>94</sup> A estas cantidades hay que sumar una partida de 78.700 reales destinada al culto de la Catedral, reparación ordinaria del templo, lavatorio y consagración de oleos. *Idem.* (elaboración propia).

<sup>95</sup> María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ: «La reforma benefical en la diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 11 (1994), p. 523.

<sup>96</sup> *Planes de la colegiata de Toro*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 29.

encargado de aprobar el plan definitivo que se prolongó hasta 1832 en que fueron publicados unos nuevos estatutos<sup>97</sup>.

**TABLA 2.9.**

**DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LA COLEGIATA DE TORO**

OFICIO	Nº	CANTIDAD	SUMA
Abad	1	6.000	6.000
Canónigos de oficio	4	4.900	19.600
Canónigos	3	4.900	14.700
Racionero	5	3.500	17.500
Sacristán mayor	1	2.500	2.500
<b>Total</b>	<b>14</b>		<b>60.300</b>

FUENTE: *Estado que se comprende los individuos del clero de la Iglesia Catedral incluso los capellanes de número y Cardenal, los de la colegial de Toro, y capellanes de la Mota con designación a cada uno de su haber* (18 de abril de 1839), AHDZA, Secretaría de Cámara, 353/3.2 (elaboración propia).

Tras los acontecimientos ocurridos en la primera mitad de siglo XIX, el personal de la colegiata quedó reducido a la mínima expresión. En 1850, tan solo contaba con el abad, dos canónigos, un racionero y un capellán<sup>98</sup> cuyas rentas eran muy bajas<sup>99</sup>. Al año siguiente la colegiata fue suprimida en virtud del artículo 21 del Concordato de 1851 en el que se establecía la supresión de todas ellas, sin importar su antigüedad y fundación, las cuales quedarían reducidas a «iglesias parroquiales con el número de beneficiados que, además del párroco, se contemplen necesarios tanto para el servicio parroquial como para el decoro del culto»<sup>100</sup>. En la colegiata de Toro se fijó en seis el número de beneficiados que debían acudir al oficio canónico cotidiano.

**TABLA 2.10.**

**DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LA COLEGIATA DE TORO**

OFICIO	Nº	CANTIDAD
Abad jubilado	1	6.000
Canónigo de oficio	1	4.900
Beneficiado	3	4.900
Capellán	5	634
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>16.434</b>

FUENTE: *Nota demostrativa y justificada de todas las obligaciones del culto y clero secular de esta diócesis con expresión de sus haberes en cada una de las provincias a que pertenecen los pueblos de las mismas* (Zamora 30 junio 1855), AHDZA, Fondo Nuevo, 350, (elaboración propia)<sup>101</sup>.

<sup>97</sup> *Estatutos de la iglesia colegial de Toro* (1832), AHDZA, Secretaría de Cámara, 29/17

<sup>98</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 234.

<sup>99</sup> Así lo expresaba el obispo, fray Tomás de la Iglesia: «hasta el punto que todos se encontraban en gran miseria y en ese estado de cosas ninguno podía aspirar a una plaza si no es de la misma ciudad y tiene patrimonio», ASV, Congregatio Concilii Relatio Dioecesis, 893 B. Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 227.

<sup>100</sup> *Concordato*, art. 21.

<sup>101</sup> No se incluyen las cantidades destinadas al culto y fábrica por estar incluida ya en los presupuestos de la parroquia.

## 2.4. El clero parroquial

El clero diocesano es un grupo heterogéneo y difícil de definir, pues estaba formado por curas párrocos, beneficiados, capellanes y otros ministerios del que con dificultad podemos determinar su número exacto. Sumergirnos en todos los datos recogidos en el obispado a lo largo del siglo nos llevaría muy lejos y desborda este estudio introductorio pero podemos hacer algunas catas con la información aportada por las visitas pastorales y las encuestas formuladas por los preladados de la época. Según la documentación conservada, parece que el clero diocesano era menos numeroso de lo que podía imaginarse e insuficiente para cubrir todas las necesidades de la diócesis o al menos ésta era la queja permanente de los preladados que tenían dificultades para proveer todos los beneficios eclesiásticos. A ello colaboraban las órdenes religiosas, por lo que la supresión de los regulares trajo no pocas dificultades a los obispos. En los años 20 del siglo XIX, cuando el gobierno decidió la exclaustación de los regulares con la consiguiente supresión de los conventos, el obispo defendía la existencia de los religiosos pues éstos colaboraban en el ministerio parroquial dada la falta de sacerdotes. Así lo confesaba el obispo Inguanzo Rivero:

La escasez de clero secular y la gravísima falta que resultará al servicio espiritual de los fieles, si disminuyen demasiado estos auxilios pues para falta de los primeros están empleados en esta diócesis en tenencias de curatos y beneficios 36 regulares por lo menos y para cualquiera vacante que ocurra no hay otro recurso que el de los conventos<sup>102</sup>.

Algunos regulares se encargaron de la asistencia pastoral<sup>103</sup>, pero no siempre eran aptos para el ejercicio de este ministerio<sup>104</sup>. El balance ofrecido para el año 1838 es el siguiente:

---

<sup>102</sup> *Carta del obispo de Zamora, Pedro Inguanzo, al jefe político de Zamora* (16 enero 1821). Tomada de José MUÑOZ MIÑAMBRES: *Historia civil y eclesiástica de Zamora*, Zamora, Ediciones Monte Casino, 1996, p. 195.

<sup>103</sup> «En los pueblos de vecindario algo crecido no hasta tampoco que haya un párroco, se necesitan algunos clérigos más para el servicio de los fieles y así, es preciso dejar alguno de los mismos regulares útiles en donde ellos pueden acomodarse mejor por tener sus familias o domicilio que tampoco en esto cabe violentar a nadie a vivir en donde un quisiera», AHDZA, Secretaría de Cámara, 349/3.

<sup>104</sup> Así lo manifestaba el obispo en respuesta a una real orden enviada durante los primeros meses de 1822: «Luego que recibí la real orden de 20 de febrero último para la reducción de sus conventos de regulares empleados en servicio de parroquias y vicarías contesté el 30 del mismo que quedaba en dar cumplimiento y cuanto fuese posible entendiendo que no sería la voluntad de su majestad el que se quedasen algunos pueblos destituidos enteramente de toda asistencia espiritual como me parecía debía suceder si por el pronto se efectuase literalmente mediante la falta absoluta de clérigos seculares ya que los exclaustados y secularizados (que hasta entonces eran en corto número) eran muchos inútiles por impedimentos físicos o morales. En este concepto, fueron y están empleados en esta diócesis, unos con anterioridad y otros con posterioridad a dicha real orden, los que constan de la lista adjunta y solo permanecieron cinco sirviendo parroquias vacantes, tres de los pertenecientes a los conventos de esta diócesis y dos a extrañas, que todos están ya removidos. Algunos párrocos han tenido también que valerse para sus ayudas y anejos de frailes de los conventos con licencias temporales en virtud de la real orden de 5 de mayo del año pasado» (Zamora, 14 junio 1822), AHDZA, Secretaría de Cámara, 349.

**TABLA 2.11.**  
**EL CLERO PARROQUIAL EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA EN 1838**

<b>Clero parroquial</b>	Debe haber	<b>209</b>
	Existentes en la actualidad	<b>165</b>
	Vacantes	<b>44</b>
<b>Clero benefical</b>	Beneficios ocupados	<b>49</b>
	Vacantes	<b>63</b>

FUENTE: *Estado del clero parroquial de toda la diócesis con expresión del mínimum de su dotación y haver que les corresponde con arreglo a la ley de 1838*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 353/3.3

Medio siglo después cuando el obispo Bernardo Conde y Corral llevaba un mes en la diócesis, escribía una carta al nuncio en la que hacía una interesante radiografía del clero diocesano:

Encuentro un clero dócil, bastante sincero y sin afectación, bien reputado en sus costumbres y de instrucción nada más que regular. Es menos numeroso de lo que yo creía, lo cual atribuyo al gran número de eclesiásticos que han pasado a las diócesis de Ávila y Salamanca mediante los concursos de curatos y la escasez de aspirantes que allí se experimenta. Y este es otro indicio de la bondad de carácter de los zamoranos entre los cuales se conserva todavía gran afición a encaminar a sus hijos por la carrera eclesiástica, sirviendo así Zamora de semillero de sacerdotes para las diócesis vecinas ¡Dios les conserve y aumente este espíritu!<sup>105</sup>

La retribución del clero parroquial en el Antiguo Régimen procedía de los diezmos y primicias, de las rentas y de los frutos de sus beneficios. Cada beneficio tenía asignada una cantidad de bienes que se arrendaba y del fruto producido por este arriendo cobraban los curas y los beneficiados. Estas cantidades variaban ostensiblemente según la importancia de las parroquias y creaba una auténtica desigualdad económica entre el clero diocesano. Los diezmos y las primicias no eran percibidas en su totalidad por el párroco del lugar, a éste le correspondía tan solo un tercio, otro se empleaba en el sostenimiento de la fábrica y el último se asignaba al obispo y al cabildo. De ellos había que entregar dos novenos al monarca, en lo que se conocían como las tercias reales. Con la llegada de Mendizábal a la jefatura de Gobierno y el inicio de lo que ha llamado la ruptura liberal<sup>106</sup>, este sistema de financiación se derrumbó. Por decreto de 29 de julio de 1837 se suprimían los diezmos y se acordaba por primera vez la desamortización de los bienes del clero secular cuyas propiedades serían vendidas por sextas partes durante seis años

<sup>105</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Coral, al nuncio Barilli* (17 agosto 1863), ASV, ANMadrid, 457, 45.60. Tomado de Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 293. A pesar de la queja, la realidad vocacional no debía ser tan negativa, pues según sus propias palabras, la diócesis de Zamora suministraba clérigos a las diócesis vecinas, más necesitadas de ministros ordenados.

<sup>106</sup> Ángel BAHAMONDE y Jesús A. MARTÍNEZ: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 203.

comenzando en 1840<sup>107</sup>. La necesidad de recursos para la primera guerra carlista y las dificultades por proveer un sistema de dotación al clero, obligó al Estado a diferir la efectividad de la primera medida y prorrogar el cobro de los diezmos hasta 1840<sup>108</sup>. Lo mismo ocurrió con las ventas de los bienes del clero secular, que fueron paralizadas por los moderados en 1840 y reanudadas por Espartero mediante el decreto de 2 de septiembre de 1841<sup>109</sup>. Las propiedades del clero secular se pusieron a la venta entre 1842 y 1843 si bien la llegada de los moderados paralizó nuevamente el proceso y se devolvieron aquellas propiedades que aún no se habían vendido<sup>110</sup>. Para paliar la situación en la que quedaba la Iglesia con la falta de la financiación decimal y la pérdida de sus propiedades, la citada ley de septiembre de 1841 trató de resolver el problema de la dotación de culto y clero. En ella «se disponía que los gastos de conservación y reparación de las iglesias parroquiales y los del culto parroquial se sufragaran con los llamados derechos de estola o pie de altar y que la cantidad no cubierta con estos ingresos se repartiese entre los vecinos de la parroquia para ser satisfecha obligatoriamente por cada uno de ellos (artículo 1)»<sup>111</sup>. Además, se creaba una contribución de culto y clero por importe total de algo más de cien millones de reales.

La llegada de los moderados al poder en 1845 permitió reglamentar la situación económica del clero con el concordato de 1851, pero lo que allí se estableció no era ni mucho menos una situación ideal, agravada con los descuentos progresivos de la dotación concordada<sup>112</sup> y se mantuvo la diferencia social y económica entre un clero superior, que percibía una dotación suficiente para sostener una vida desahogada, y un clero rural que sobrevivía en los pueblos con la ayuda y el apoyo del campesinado. Según los presupuestos de culto y clero publicados tras la desamortización eclesiástica, la percepción que los sacerdotes con cargo parroquial debían recibir en la diócesis de Zamora aparece reflejada en la tabla siguiente, aunque los descuentos y los atrasos hicieron que las cantidades percibidas fueran ligeramente inferiores a las consignadas.

<sup>107</sup> Francisco TOMÁS Y VALIENTE: *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1989, p. 85. Sobre la percepción y supresión de los diezmos en la diócesis de Zamora: José Antonio ÁLVAREZ VÁZQUEZ: *Los diezmos en Zamora (1500-1840)*, Zamora, Universidad de Salamanca, 1984.

<sup>108</sup> Alfredo VERDOY: «El debate parlamentario sobre culto y clero. De las Constituyentes de 1837 a la firma del Convenio con la Santa Sede», *Revista de Estudios Políticos*, Nueva Época, 93 (1996), pp. 488-489.

<sup>109</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: «Real orden circular sancionando la ley sobre enajenación de bienes del clero secular» (Madrid, 2 septiembre 1841), *Gaceta de Madrid*, 2.515 (5 septiembre 1841), p. 1 e «Instrucción para la ejecución de la ley sobre enajenación de los bienes del Clero secular. Modelos de relaciones juradas» (Madrid, 2 septiembre 1841), *Gaceta de Madrid*, 2.515 (5 septiembre 1841), pp. 1-3.

<sup>110</sup> Ángel BAHAMONDE y Jesús A. MARTÍNEZ: *Historia de España...*, pp. 221-222.

<sup>111</sup> Guillermo HIERREZUELO CONDE: «Historia jurídico-económica de la autofinanciación de la Iglesia católica española y de las demás confesiones religiosas hasta 1945», *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 30 (2008), p. 240.

<sup>112</sup> Para algunos obispos la situación del clero era lamentable por la falta de ingresos de ahí, denunciaba fray Tomás de la Iglesia «la pobreza de las Iglesias y eclesiásticos, la indecencia y abyección del conjunto clerical», Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 227.

TABLA 2.12.

## DOTACIÓN DEL CLERO PARROQUIAL DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA EN 1848

Parroquias	Personal	Dotación	Número	Haberes	TOTAL
De entrada	Curas propios	3.300	32	105.600	<b>323.400</b>
	Ecónomos	3.300	66	217.800	
De primer ascenso	Curas propios	4.500	83	373.500	<b>384.300</b>
	Ecónomos	3.600	3	10.800	
De segundo ascenso	Curas propios	5.500	41	225.500	<b>229.500</b>
	Ecónomos	4.000	1	4.000	
De término	Curas propios	7.00	29	203.000	<b>207.500</b>
	Ecónomos	4.500	1	4.500	
	Vicarios perpetuos	3.300	9	29.700	<b>130.568</b>
	Coadjutores	3.300	25	62.200	
	Beneficiados	3.300	20	38.668	
<b>Total</b>		<b>38.600</b>	<b>310</b>		<b>1.275.268</b>

FUENTE: «Estado del clero secular formado por la junta de Culto y Clero», Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850)*, Zamora, Valladolid, Ámbito, 1984, p. 198.

Si la percepción de los haberes se cobraba con dificultad, con la llegada de la Revolución Gloriosa «todos los artículos relativos a la dotación del clero fueron conculcados, quedando la situación económica de los sacerdotes reducida a un penoso estado»<sup>113</sup>. Por eso la llegada de la Restauración fue saludada con alivio y esperanza por los sacerdotes que esperaban recuperar sus haberes. El nuevo gobierno reconocía las obligaciones económicas contraídas con los sacerdotes mediante dos decretos publicados los días 15 y 18 de enero de 1875, pero el reconocimiento de estas obligaciones no implicó su cumplimiento para unas extenuadas arcas del estatales que tenían otras necesidades urgentes que atender. Esto trajo consigo una continua reducción de la dotación de Culto y Clero propuesta anualmente por el Estado y aceptada a regañadientes

<sup>113</sup> Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas...*, p. 176. De ello se quejaban los sacerdotes que vieron como se suspendía su asignación. Comunicación de S. E. I. al ministro de Gracia y Justicia remitiéndole la exposición del clero y arciprestazgo de Valdegema sobre el estado de lamentable escasez en que se encuentran (18 enero 1869), *BEOZA*, 8 (1870), pp. 17-22. Parece que el Gobierno revolucionario utilizó la asignación de culto y clero como castigo por el apoyo del clero a la causa carlista o así parecía colegirse de las declaraciones del ministro de gracia y justicia por las que se introducía el decreto de 5 de agosto de 1869: «no deben ser tantas las escaseces que sufre el clero cuando parece averiguado que, salvas las excepciones que sean justas, ha contribuido poderosamente, no solo con sus consejos y excitaciones, sino con recursos propios a la realización del empréstito abierto con el fin de allegar medios para facilitar el triunfo de la causa carlista [...] siendo muy sensible que se coloque al Gobierno en la necesidad de manifestar y demostrar a la Nación la firmeza y energía con que está dispuesto a reprimir toda tentativa de retroceso en la marcha política inaugurada por la Revolución de Septiembre, castigando con severidad a cuantos se alcen para combatir las reformas consignadas en el Código político que reconoce por origen la voluntad nacional», *Gaceta de Madrid*, 208 (7 agosto 1869), p. 1. El obispo replicó este escrito en defensa de los sacerdotes lo que fue secundado por los sacerdotes de toda la diócesis manifestando su adhesión a las palabras del obispo: «Adhesión del clero de la diócesis a la constatación dada por el Excmo. e Ilmo. prelado al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia en 16 de agosto último con motivo del decreto de 5 del mismo mes» y «Adhesión del Cabildo Catedral», *BEOZA*, 7 (1869), pp. 265-266, «Adhesión del arciprestazgo de Zamora», *BEOZA*, 7 (1869), p. 267, «Adhesión del arciprestazgo de Toro y de la vicaría de Alba», *BEOZA*, 7 (1869), pp. 294-296, «Adhesión del arciprestazgo de Valdegema, de la vicaría de Aliste, del arciprestazgo de Villardiega y del arciprestazgo de Villalar», *BEOZA*, 7 (1869), pp. 305-310; «Adhesión del arciprestazgo de Fuentesauco, del arciprestazgo de El Pan, del arciprestazgo de Castronuevo y del arciprestazgo de Fermoselle», *BEOZA*, 7 (1869), pp. 335-344.

por la Santa Sede<sup>114</sup>. Durante los primeros años de la Restauración la reducción del presupuesto de Culto y Clero era de un 25%. A partir de 1881, con la mejora de la situación económica, se quedó en un 10% y en 1888 desapareció, si bien años después, con motivo de la guerra de Cuba, se volvería a implantar.

**TABLA 2.13.**

**RESUMEN CLASIFICADO DEL NÚMERO Y HABERES DEL CULTO Y CLERO PARROQUIAL DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA SEGÚN LAS PROVINCIAS A QUÉ PERTENECEN**

Clasificación según		Categoría de los Sirvientes	Provincias de						TOTAL		
			Zamora		Salamanca		Valladolid				
RD 1851 <sup>115</sup>	Ley 1845 <sup>116</sup>		Nº	Haberes	Nº	Haberes	Nº	Haberes	Nº	Haberes	
Urbanos	Término	Párrocos	22	154.000	2	14.000	-	-	24	168.000	
		Ecónomos	6	24.000	-	-	-	-	6	84.000	
	2º ascenso	Párrocos	34	187.000	3	16.500	1	5.500	38	202.000	
		Ecónomos	4	14.000	-	-	-	-	4	14.000	
	1º ascenso	Párrocos	69	310.500	5	22.500	-	-	74	333.000	
		Ecónomos	8	24.000	1	3.000	-	-	2	27.000	
	Entrada	Párrocos	36	118.800	4	13.200	-	-	40	132.000	
		Ecónomos	46	138.000	5	15.000	1	3.000	52	156.000	
	Rurales de primera clase	Término	Párrocos	-	-	-	-	-	-	-	-
			Ecónomos	-	-	-	-	-	-	-	-
2º ascenso		Párrocos	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Ecónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	
1º ascenso		Párrocos	2	2.000	-	-	1	4.500	3	13.500	
		Ecónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	
Entrada		Párrocos	4	13.200	1	3.300	-	-	5	16.500	
		Ecónomos	3	6.100	1	1.650	-	-	4	7.750	
Rurales de segunda clase	Término	Párrocos	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Ecónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	
	2º ascenso	Párrocos	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Ecónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	
	1º ascenso	Párrocos	1	4.500	-	-	-	-	1	4.500	
		Ecónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Entrada	Párrocos	1	2.200	-	-	-	-	1	2.200	
		Ecónomos	5	8.000	-	-	-	-	5	8.000	
Coadjutores			3	6.000	-	-	-	-	3	6.000	
Tenientes en ajeos			23	46.000	-	-	1	2.000	24	48.000	
Culto parroquial			317.236		35.010		3.952		356.288		
<b>TOTALES</b>			<b>267</b>	<b>267.382.626</b>	<b>22</b>	<b>124.160</b>	<b>4</b>	<b>18.355</b>	<b>293</b>	<b>293.525.738</b>	

FUENTE: Nota demostrativa y justificada de todas las obligaciones del culto y clero secular de esta diócesis con expresión de sus haberes en cada una de las provincias a que pertenecen los pueblos de las mismas (Zamora, 30 junio 1855), AHDZA, Fondo Nuevo, 350 (elaboración propia).

El número total de sacerdotes dedicados a la cura pastoral en las parroquias de la diócesis de Zamora ascendía a 310 en 1848, sufriendo un ligero descenso en 1855 en que se contabilizaron un total de 293 presbíteros. Las diferencias entre ellos eran

<sup>114</sup> Poseemos las cartas de los obispos Bernardo Conde y Corral y Tomás Belestá y Cambeses sobre el descuento voluntario pedido al clero correspondientes a los años 1876-1879 y 1882-1885: Franco DÍAZ DE CERIO: *Regesto...*, docs. 18.858, 18.869, 18.880, 18.889, 26.041, 26.048 y 26.058.

<sup>115</sup> Real Decreto de 21 de noviembre de 1851.

<sup>116</sup> Ley de dotación de 21 de julio de 1838 publicada en 26 de mayo de 1845.



notables y oscilaban entre el sueldo del deán de la catedral que percibía 18.000 reales o los 14.000 de un canónigo a una cantidad bastante más discreta como los 3.000 reales que percibía un párroco medio o los 2.000 que percibía un ecónomo rural. Como ha afirmado Stanley Payne, «algunos sectores del clero siguieron viviendo en relativa pobreza y ciertos aspectos de la actividad de la Iglesia siguieron recibiendo escaso apoyo financiero»<sup>117</sup>. Con este sistema de dotación se promovía el ascenso y a este respecto se convocaban concursos para la provisión de parroquias que era forma canónica establecida para ello<sup>118</sup>. La mayor parte del clero vivía en las ciudades de Zamora y Toro. En Zamora se juntaban los sacerdotes pertenecientes a las 24 parroquias de la capital más el perteneciente al cabildo catedralicio y al seminario. Sabiendo que la dotación de estos beneficios era superior, la mayor parte del clero aspiraba a un puesto en la ciudad y para ello concursaban buscando el ascenso. Algo semejante ocurría en Toro donde se concentraba el clero de las veinte parroquias presentes en la ciudad, al que había que sumar a los sacerdotes de la colegiata.

TABLA 2.14.

## DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS PARROQUIAS EN LA CIUDAD DE ZAMORA

Parroquias	Calificación	Jurisdicción	Provisión	Dotación en reales	Vecinos	Almas
Espíritu Santo	Entrada <sup>119</sup>	Ordinaria	Ordinaria	900	28	109
San Claudio Olivares	Entrada	Ordinaria	Patronato laical	1.000	169	600
San Isidoro	Entrada	Ordinaria	Ordinaria	1.200	40	108
Santiago de El Burgo	Entrada	Arz. Santiago	Arz. Santiago	1.500	95	400
Santa Lucía y San Simón	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	900	55	803
Santo Sepulcro	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	1.000	100	311
San Cipriano	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Patronato laical	1.100	123	610
San Leonardo	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	1.560	90	300
San Bartolomé	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	1.572	150	570
Santo Tomás	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	1.870	57	230
San Salvador de la Vid	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	1.900	200	850
San Antolín y San Esteban	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	2.100	422	1.514
Santa María la Horta	1 <sup>er</sup> ascenso	Orden San Juan	Orden San Juan	2.200	160	500
San Andrés	1 <sup>er</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	2.080	120	500
Santa María la Nueva	2 <sup>o</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	1.600	160	500
San Torcuato	2 <sup>o</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	1.900	184	680
San Frontis	2 <sup>o</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	2.100	161	670
San Juan Bautista	2 <sup>o</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	2.800	203	852
San Vicente	2 <sup>o</sup> ascenso	Ordinaria	Ordinaria	3.000	150	650
La Catedral	Término	Ordinaria	Ordinaria	1.100	25	100
San Lázaro	Término	Ordinaria	Ordinaria	2.160	500	1.900
San Ildefonso	Término	Ordinaria	Ordinaria	4.000	50	260
<b>TOTAL</b>				<b>39.542</b>	<b>3.242</b>	<b>13.017</b>

FUENTE: Faustino GÓMEZ CARABIAS: *Guía sinóptica estadística-geográfica de las poblaciones y parroquias de la diócesis de Zamora y vicarías de alba y Aliste*, Zamora, Imprenta y Litografía de José Gutiérrez, 1884 (elaboración propia).

<sup>117</sup> Stanley PAYNE: *El Catolicismo español*, Madrid, Planeta, 2006, p. 148.

<sup>118</sup> Durante estos años se convocaron sucesivos concursos en 1846, 1857, 1861, 1865, 1866, 1868/69. Dejaron de celebrarse durante el sexenio democrático y con la llegada de la Restauración volvieron a celebrarse en 1876: AHDZA, Fondo Nuevo, 128-138.

<sup>119</sup> A principios de siglo era considera segundo ascenso. Por real cédula de 17 de junio de 1805 se modificó a parroquia de primer ascenso y posteriormente curato de entrada.

Según afirma Cristóbal Robles Muñoz, parece que las perturbaciones revolucionarias habían contagiado a los sacerdotes de una cierta permisividad, vigente en la sociedad liberal<sup>120</sup> y más peligrosa aún por la falta de autoridad episcopal que se había sentido en los periodos de sede vacante. El prestigio del clero decayó en esos años, amparado por las revueltas anticlericales, y por un concubinato que chocaba contra la moral burguesa que se iba implantado o la piedad romántica que exaltaba las virtudes morales. El propio obispo Tomás de la Iglesia denunciaba que la miseria provocada por la situación económica del siglo producía la «indecencia y abyección del conjunto clerical»<sup>121</sup>. En alguna ocasión se produjeron denuncias como le ocurrió al chantre de Zamora Luis González, que fue acusado ante el nuncio de haber tenido relaciones sexuales ilegítimas, faltando a sus promesas, y de haber engendrado una prole de la que debía ocuparse<sup>122</sup>. Abierto el proceso contra el sacerdote, la mujer que lo acusó se retractó unos años después<sup>123</sup>. Para elevar el nivel moral e intelectual del clero, el obispo Bernardo y Conde Corral estableció en 1865 las Conferencias Morales y Litúrgicas, que habían de celebrarse dos veces al mes excepto en los meses de verano e invierno<sup>124</sup>. Sin embargo, tuvieron una vida efímera dejando de celebrarse en 1869 como consecuencia del estallido de la revolución Gloriosa<sup>125</sup>.

### 3. MONASTERIOS Y CONVENTOS

La vida religiosa de la diócesis de Zamora sufrió un importante revés tras los decretos sobre la desamortización y la exclaustación publicados sucesivamente a lo largo del siglo XIX. Las órdenes masculinas asentadas en la diócesis a lo largo de los siglos desaparecieron durante esta centuria. Franciscanos y dominicos, trinitarios y jerónimos, benedictinos y cistercienses se vieron obligados a abandonar sus conventos, dejando un panorama desolador de casas vacías a lo largo de toda la geografía diocesana. Sabemos de la existencia de dieciséis conventos masculinos con anterioridad a la exclaustación. En 1876 no quedaba ninguno, por lo que uno de los proyectos más acariciados por los sucesivos obispos que vinieron tras la firma del concordato fue la instalación de alguna orden religiosa masculina dentro de las posibilidades que le permitiera el texto concordatario. Para hacernos una idea del impacto de las medidas legales basta contemplar la siguiente tabla estadística en la que se nos ofrece la variación de religiosos a lo largo de una centuria: desde 1753, fecha de la firma del Concordato que rigió las relaciones entre el Gobierno español y la Santa Sede en la segunda mitad del siglo XVIII, hasta 1855, cuatro años después de la firma del Concordato que rigió las mismas relaciones durante la centuria siguiente.

<sup>120</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La diócesis de Zamora en la Restauración...», p. 474.

<sup>121</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 227.

<sup>122</sup> *Carta del nuncio Cattani al obispo de Zamora Bernardo Conde Corral en la que se incluye una carta anexa a Balbina Aniceta-Bianchi* (27 septiembre 1878), ASV NMadrid, 502, Tit. IX, Rub. I, Sez. II, n. 3.

<sup>123</sup> *Carta de Balbina Aniceta a Bianchi* (4 septiembre 1880), ASV NMadrid 517, Tit. IX, Rub. I, Sez. II, n. 4.

<sup>124</sup> «Circular estableciendo las Conferencias Morales y Litúrgicas» (21 de abril 1865), *BEOZA*, 3 (1865), pp. 140-146.

<sup>125</sup> *Conferencias Morales y Litúrgicas celebradas en la diócesis (1865-1867) y Conferencias Morales y Litúrgicas celebradas en la diócesis (1865-1868)*, AHDZA, Fondo Nuevo, 177-178.

**TABLA 2.15.**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL NÚMERO DE RELIGIOSOS EXISTENTES**  
**EN LA CIUDAD DE ZAMORA ENTRE 1753 Y 1855**

Varones	RELIGIOSOS EN 1753				RELIGIOSOS EN 1855	
	Religiosos	Novicios	Criados	Legos	Religiosos	Legos
Colegio de Jesuitas	8			5	-	-
San Jerónimo	38				-	-
San Benito	12				-	-
La Trinidad	25				-	-
San Francisco	62	45	4	5	-	-
Santo Domingo	24	12			-	-
San Pedro de Alcántara	39				-	-
<b>TOTAL varones</b>	<b>208</b>	<b>57</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mujeres	Religiosas	Novicias	Criados	Seglares	Coristas	Legas
Clarisas. Corpus Christi	24	4			11	
Clarisas. Santa Clara	25			1	17	2
Clarisas. Santa Marina	25			4	9	4
Clarisas. San Bernabé	25				No existe <sup>126</sup>	
Clarisas. Santa Marta	29			4	No existe <sup>127</sup>	
Clarisas. Santa Paula	33			1	No existe <sup>128</sup>	
La Concepción	31	5			No existe <sup>129</sup>	
Dominicas. Dueñas.	35				11	1
Dominicas. San Pablo	25			4	10	1
Dominicas. Santiago	25	3		4	No existe <sup>130</sup>	
Comendadoras San Juan	18			2	5	
<b>TOTAL mujeres</b>	<b>295</b>	<b>12</b>		<b>20</b>	<b>63</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL varones y mujeres</b>	<b>503</b>	<b>69</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>63</b>	<b>8</b>

FUENTE: *Catastro del marqués de la Ensenada, Zamora. Respuestas Generales (1753) y Registro de las esclaustrados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1 (*elaboración propia*).

Pero este descenso fue paulatino y se produjo al ritmo de los distintos gobiernos y sus medidas políticas. La centuria comenzaba con una importante población religiosa en los monasterios de la diócesis. Gracias a unos informes individualizados de todos los conventos existentes en 1809, sabemos que había en la diócesis 351 monjas dedicadas a

<sup>126</sup> Trasladadas por el gobernador eclesiástico, el señor Samaniego, al convento de las Descalzas en 1837 y posteriormente por el obispo Manso al de las Marinas: Antonio PIÑUELA XIMÉNEZ: *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1987, p. 173.

<sup>127</sup> Incorporadas al de Santa Marina por el obispo Pedro Inguanzo en 1815: Antonio PIÑUELA, *Descripción histórica...*, p. 173.

<sup>128</sup> En 1715 llegó a haber 38 monjas en este monasterio, pero la reunía de su edificio obligó al obispo a distribuir las entre los conventos de su orden: Santa Marina, Santa Marta y San Bernabé. *Ibidem*, p. 187.

<sup>129</sup> No existe este año pues en 1837 fueron exclaustadas y repartidas sus monjas por varios conventos hasta 1852 en que el obispo Manso las reunió a todas en el de Santa Clara. *Ibidem*, p. 177.

<sup>130</sup> Incorporadas en 1837 a las de San Pablo por acuerdo del gobernador eclesiástico señor Samaniego. *Ibidem*, p. 170.

la vida contemplativa y 317 religiosos<sup>131</sup>. Durante la invasión francesa algunas comunidades religiosas perdieron sus conventos al estar éstos fuera de los muros de la ciudad. Podían suponer un peligro estratégico para la defensa de la plaza y por ello fueron desalojados. Otros fueron convertidos en cuarteles, como le ocurrió al convento de los franciscanos que fue ocupado por las tropas de Solignac<sup>132</sup>. Tras la marcha de los franceses la situación se fue normalizando pero sin llegar a la vitalidad del periodo anterior. Algunos religiosos pudieron volver a sus antiguas moradas después de varios años de reparaciones como hicieron los franciscanos<sup>133</sup>. Otros tuvieron que adaptarse a una nueva vivienda, como le ocurrió a los Descalzos, que renunciaron a reconstruir su antiguo convento extramuros e iniciaron las obras en su nuevo convento<sup>134</sup>. Los dominicos, por su parte, no pudieron volver a su antiguo cenobio que estaba arruinado y por eso solicitaron al monarca que les concediese el seminario para transformarlo en convento, petición que les fue denegada<sup>135</sup>.

### 3.1. El impacto de la política liberal en la vida religiosa

Con la Restauración de la monarquía en la persona de Fernando VII se vivió un tímido periodo de auge en el que los religiosos intentaron normalizar su vida y su situación. Durante el Sexenio Absolutista 14 monjas de clausura hicieron su profesión solemne en diversos conventos de la diócesis después de cinco años de sequía vocacional pero con el pronunciamiento militar del coronel Riego las cosas volvieron a cambiar. El 25 de octubre de 1820 se publicó un decreto sobre monacales y regulares por el cual se suprimían las órdenes monásticas, los canónigos regulares, los hospitalarios y las órdenes militares; se cerraban los conventos de las demás órdenes que tuviesen menos de doce religiosos y, si en la localidad había más de un convento, se cerraban todos aquellos con menos de 24 religiosos, pasando sus bienes a ser propiedad del Estado. El decreto prohibía también la admisión de novicios y facilitaba las secularizaciones de los regulares<sup>136</sup>. La aplicación de esta ley se hacía difícil y problemática para el obispo de Zamora que, según su propio testimonio, necesitaba de los regulares para la atención espiritual del pueblo de Dios. Las autoridades públicas le apremiaban para que ejecutara las reales órdenes cuanto antes, pero él respondía que esto era harto difícil y que necesitaba a los religiosos para colaborar en las tareas

<sup>131</sup> *Informes individualizados de los conventos existentes en la diócesis en la que certifica las dotaciones, censos, rentas, cargos, deudas, número religiosos y religiosas, suscritos por cada prior o superior del mismo*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/2.

<sup>132</sup> Durante esos años, fueron expulsados de sus conventos los dominicos, los franciscanos y los descalzos o alcantareños. Estos últimos vivían extramuros de la ciudad, a corta distancia de la Puerta de Santa Clara en el camino de Toro. Con la ocupación francesa el jefe francés de la plaza mandó arruinar su convento en 1809 y los religiosos se refugiaron en una casa de la calle Santa Clara: Antonio PIÑUELA, *Descripción histórica...*,

<sup>133</sup> Jesús VECILLA DOMÍNGUEZ: «El convento de San Francisco de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 12 (1995), p. 585.

<sup>134</sup> Antonio PIÑUELA: *Descripción histórica...*, pp. 143-144.

<sup>135</sup> *Real Orden de 2 de septiembre de 1814 denegando a los dominicos que se les conceda el Seminario Conciliar*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 23/72.

<sup>136</sup> FERNANDO VII: «Ley sobre monasterios y conventos» (Madrid, 25 octubre 1820), *Gaceta del Gobierno*, 123 (29 octubre 1820), p. 544.

parroquiales por la escasez del clero secular<sup>137</sup>. En esta respuesta, el obispo nos ofrece interesantes datos sobre la situación de los conventos de la diócesis, tanto masculinos como femeninos, intentando impedir el cierre de algunos de ellos por su utilidad pastoral<sup>138</sup>. Por la correspondencia oficial sabemos que en 1822 se habían cerrado en la ciudad de Zamora los conventos y monasterios de San Benito, San Jerónimo, de Trinitarios calzados y de los descalzos de San Pedro de Alcántara. En Toro se cerraron los conventos de los Dominicos, Franciscanos, Capuchinos misioneros, Mercedarios Calzados, Carmelitas Descalzos, Agustinos Calzados y terceros de San Francisco. En el resto de la diócesis se clausuraron los monasterios cistercienses de Valparaíso y Moreruela. A estos decretos sobrevivieron los conventos de Santo Domingo y San Francisco de Zamora y los tres conventos de franciscanos alcantarinos que había en Toro, Aldea del Palo y Fermoselle<sup>139</sup>. Esto provocó que en la diócesis hubiera, en 1822, un total de «52 individuos del clero regular a más de 85 secularizados y exclaustros»<sup>140</sup>. Parece que la legislación del Trienio Liberal no afectó demasiado al número de religiosas. En 1823, el propio obispo afirmaba que subsistían en la diócesis «el mismo número de monjas que figuraban en el primer informe» que fue realizado en 1818, dos años antes de la sublevación de Riego<sup>141</sup>.

En 1833 accedió al trono Isabel II en medio de una polémica por la legitimidad sucesoria al trono español. Su llegada encumbró a los liberales al poder y estos trajeron consigo una etapa difícil para la vida religiosa en la cual desaparecieron las comunidades masculinas de la diócesis de Zamora y disminuyeron notablemente las congregaciones femeninas. Por Real Decreto de 25 de julio de 1835 se mandaba cerrar todos los conventos que tuviesen menos de doce religiosos profesos aunque las autoridades locales que ejecutaron el decreto suprimieron también otros conventos desoyendo las protestas<sup>142</sup>. Al año siguiente, el 8 de marzo de 1836, se publicó una

<sup>137</sup> Así se expresaba el obispo: «A pesar de las reiteradas instancias de vuestra ilustrísima para el arreglo de Conventos de esta diócesis, en ejecución de las reales órdenes del asunto, espero que vuestra ilustrísima se hará cargo que este ofrece de suyo dificultades prácticas que no permiten la celeridad que se quisiera; no siendo la menor, y es también el primero presupuesto con que debe caminarse, la escasez de clero secular y la gravísima falta que resultará al servicio espiritual de los fieles, si se reducen en demás estos auxilios, pues para falta de los primeros están empleados en esta diócesis en tenencias de curatos y beneficios 36 regulares por lo menos y para cualquiera vacante que ocurra no hay otro recurso que el de los conventos», *Comunicación del obispo al Jefe político de la ciudad de Zamora* (16 enero 1821). Tomado de José MUÑOZ MIÑAMBRES: *Historia civil...*, p. 196.

<sup>138</sup> *Comunicación del obispo al ministro de Gracia y Justicia* (10 agosto 1821), AHDZA, Secretaría de Cámara, 349/1

<sup>139</sup> *Estado de los conventos y comunidades de religiosos que existían en esta diócesis de Zamora hasta la ley de 25 de octubre de 1820 con expresión de los suprimidos desde aquella época y de los actualmente existentes* (Zamora, 15 enero 1822), AHDZA, Secretaría de Cámara, 349/1.

<sup>140</sup> Pascual MADDOZ: *Diccionario...*, p. 194.

<sup>141</sup> Rosario PRIETO GARCÍA: «Correspondencia del Obispado de Zamora con los jefes políticos de la provincia durante el Trienio Liberal», en *II Congreso de Historia de Zamora*, vol. 3, *Edad Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008. No obstante, durante estos años desapareció el convento de Santa Marta que fue agregado al de Santa Marina: «Auto de unión del convento de Santa Marta con los de Santa Marina y Santa Paula, realizado por el obispo Pedro Inguanzo Rivero, con todas sus fincas y pertenencias, derechos, acciones, cargas y obligaciones» (20 febrero 1821), *Expediente de reunión del convento de Santa Marta al convento de Santa Marina y Santa Paula, por problemas de endeudamiento del primero (1820-1821)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 444/3.

<sup>142</sup> José SALVADOR Y CONDE: *Historia de la provincia dominicana en España*, tomo II, *De 1800 a la exclaustrosación*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1991, 553 ss.

nueva orden de exclaustación<sup>143</sup> por la que se suprimían «todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituciones religiosas de varones» y se establecían juntas en todas las capitales de provincia con el fin de ejecutar los decretos de exclaustación. La de Zamora respondió el 3 de mayo de 1836 diciendo que todos los conventos estaban ya suprimidos en esa fecha<sup>144</sup>. Sin duda la celeridad con la que se dio este proceso en Zamora se debía a los intereses de las autoridades locales y de los propietarios ávidos de adquirir los bienes desamortizados, pero también a la debilidad de una diócesis que permanecía en sede vacante, con un cabildo diezclado y un gobernador eclesiástico sumiso a la autoridad<sup>145</sup>.

Algunos religiosos se incorporaron a la tarea parroquial pero muchos de los exclaustados no recibieron ningún encargo pastoral y por ello retornaron a sus pueblos de origen o permanecieron en la localidad donde habían sido monjes viviendo en casas particulares. Esto trajo a la diócesis un notable grupo de exclaustados que solicitaron la pensión del estado conforme a la legislación del momento. En Zamora llegaron a sumar la cantidad de 391 varones de los cuales casi 200 eran sacerdotes<sup>146</sup>. Así describe esta situación Maximiliano Barrio en su estudio de la diócesis de Segovia:

Todos los religiosos jóvenes y ancianos, robustos y enfermos, sacerdotes y legos, sabios e ignorantes, obedientes al gobierno o enemigos suyos, tienen que abandonar la morada que habían escogido para vivir y cambiar su forma de vida y vestir. A los ordenados *in sacris* se les equipara a los clérigos seculares y se les coloca bajo la jurisdicción del obispo, en cambio los no ordenados pasan a la clase de seglares sujetos a las autoridades civiles y habilitados para empleos civiles como los demás ciudadanos. Para que puedan subsistir se les asigna una pensión diaria de cinco reales, si están ordenados y no disfrutan de rentas eclesiásticas y de tres reales si no lo están como era el caso de los coristas y legos<sup>147</sup>.

Aparte del fin de la vida religiosa masculina, la exclaustación fue una ruina para el patrimonio artístico diocesano. Para evitar la destrucción de los monumentos, una real orden publicada el 1 de febrero de 1838, pedía la conservación de aquellos edificios de los antiguos conventos que por sus bellas formas fuesen interesantes para las artes. El Ayuntamiento de Zamora contestó que no existía ningún edificio digno de ser

<sup>143</sup> *Gaceta de Madrid*, 144 (jueves, 10 marzo 1836), pp. 1-3.

<sup>144</sup> *Respuestas de las juntas a la circular de 29 de abril*, AHN, Cons, 12.074. Según Manuel Revuelta, la Junta de Zamora fue una de las primeras en constituirse, pues ya estaba formada el 26 de marzo de ese año, dos semanas después de publicado el decreto en *la Gaceta de Madrid*, lo que muestra el deseo de su rápida aplicación en la provincia de Zamora. En esa fecha tan solo se habían constituido las juntas de Ávila y de Orense el día 24 y la de Málaga el 25. A finales de mes había ya diez constituidas pero la mayoría lo hicieron en el mes de abril: Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2010, pp. 425-426.

<sup>145</sup> Así lo hace notar Manuel Revuelta cuando señala que en Zamora, como en otras diócesis que se hallaban en sede vacante, la ausencia de obispos fue suplida por sus vicarios y gobernadores eclesiásticos «sin que opusieran el menor obstáculo a la creación y actividad de las juntas diocesanas» y se «plegaron también a las iniciativas del gobierno, a excepción del de Pamplona», *Ibidem*, p. 428.

<sup>146</sup> *Relación individual de los regulares exclaustados que residen dentro de esta diócesis a quienes se ha de pagar la mitad de sus respectivas asignaciones por el acervo común de la misma mediante a que no disfrutan de otra renta eclesiástica o secular dependiente del gobierno igual o mayor que el importe de las mismas*.

<sup>147</sup> Maximiliano BARRIO: «La Iglesia de Segovia. La época contemporánea», en Teófanos EGIDO (coord.): *Historia de las diócesis españolas...*, p. 549.

conservado<sup>148</sup>. En sus memorias sobre la diócesis de Zamora Antonio Piñuela relata que algunos inmuebles, como el convento de San Francisco de Zamora, fueron saqueados: «el convento e iglesia derruidos y su piedra desmenuzada para carreteras y para otras obras profanas ¡Aún se conservan restos para lamentos de las almas contemplativas!»<sup>149</sup>. Algunos bienes de estos conventos se salvaron al ser entregados a parroquias que lo solicitaron. Así ocurrió con muchas imágenes, objetos de culto y ornamentos sagrados<sup>150</sup>. El estado quiso proteger también las bibliotecas de los monasterios que atesoraban importantes obras, pero sus medidas no fueron muy eficaces<sup>151</sup>.

La vida religiosa femenina sufrió menos los envites de la exclaustación. Por el decreto de 8 de marzo de 1836 se establecía que los conventos de monjas quedarían reducidos y no se podrían conservar abiertos aquellos que tuviesen menos de 20 religiosas profesas. solo se permitiría un convento de la misma orden en cada pueblo. Las religiosas que desearan continuar con su estado religioso deberían ser distribuidas por las juntas diocesanas en aquellos de su orden que siguieran abiertos<sup>152</sup>. Ciertamente la tasa de veinte religiosas establecida por la ley resultaba altísima y difícil de cumplir, pero las monjas lograron un ablandamiento de esta disposición, aunque se mantuvo la prohibición de admitir novicias<sup>153</sup>. Esto marcó un descenso en la vitalidad de los conventos de la diócesis cuyo número de religiosas descendía paulatinamente pues la ley les impedía recibir nuevas profesiones solemnes<sup>154</sup>. Por un inventario de conventos existentes en 1836 sabemos que había cinco conventos de religiosas en la ciudad de

<sup>148</sup> *Libro de Actas municipales*, AHPZA, Municipal de Zamora, fol. sesión del 19 febrero 1838. Sobre esta respuesta del Ayuntamiento ironiza Fernández Duro: Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, pp. 369-371

<sup>149</sup> Antonio PIÑUELA: *Descripción histórica...*, p. 140.

<sup>150</sup> *Inventarios de los conventos suprimidos en esta diócesis (1839-1853)*: iglesia de San Pedro y San Idefonso, monasterio de Valparaíso, convento de San Idefonso, convento de padres Menores Descalzos, convento de padres Capuchinos, convento de San Francisco, convento de los padres Mercedarios, convento de los padres Carmelitas, convento de San Francisco, convento de Capuchinos y Dominicos de Toro, convento de Capuchinos y Santa Clara de Fuentesauco, parroquias de San Julián, Santa María la Nueva y colegiata de Toro, Documentación del convento de Soto, Descalzas de Fermoselle, AHDZA, Secretaría de Cámara, 349/19. *Recibos de las Alhajas, libros y ropas que las distintas parroquias reciben de los conventos suprimidos (1836-1863)*, *Idem*; *Distribución de los efectos de los conventos suprimidos hallados entre los de don Felipe Condamil*, *Idem*; *Correspondencia dirigida al señor obispo y gobernador eclesiástico de la diócesis sobre peticiones de objetos así como distribución de bienes de conventos suprimidos (1820-1849)*, *Idem*.

<sup>151</sup> Así lo reconocía una real orden publicada el 25 de enero de 1837 lamentándose «de que muchos libros procedentes de los conventos han sido sustraídos de ellos ya para el uso de los particulares, ya para ser vendidos», Vicente BÉCARES BOTAS: *Las bibliotecas monásticas y la desamortización en la provincia de Zamora*, Zamora, Editorial Semuret, 1999. Esto hizo muy difícil la recuperación de este tesoro bibliográfico español.

<sup>152</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La exclaustación...*, pp. 419-420.

<sup>153</sup> *Idem*.

<sup>154</sup> *Registro de las exclaustados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1. Siguiendo estas directrices, en 1837 el gobernador eclesiástico de Zamora, Pedro Samaniego, que presidía la junta diocesana mandó que las franciscanas de Santa Marta fueran incorporadas al convento de las Descalzas. Posteriormente, en 1855, el obispo Manso unió estas religiosas a las de Santa Marina, Antonio PIÑUELA: *Descripción histórica...*, pp. 173 y 182. También en 1837 las religiosas del convento de la Concepción sufrieron las secuelas de la exclaustación y todas ellas «fueron inclaustadas, a su elección, algunas en las Dueñas y otras en las descaldas y en Santa Clara hasta que el obispo Manso, en los primeros años de su episcopado, por el de 1852, las reunió a todas con las de Santa Clara», *Ibidem*, p. 177.

Zamora: tres de franciscanas, uno de la estricta observancia, otro de la segunda regla de Santa Clara y el tercero perteneciente a la Tercera Orden de San Francisco. Todos ellos estaban sujetos a la jurisdicción del ordinario. Junto a estos conventos de clarisas había también dos monasterios de la orden de Santo Domingo de Guzmán, el de San Pablo Apóstol, que estaba sujeto al ordinario de la diócesis, y el de Santa María la Real de las Dueñas, dependiente de su orden religiosa. También había seis monasterios en la ciudad de Toro que pertenecían a las siguientes órdenes religiosas: premostratenses, mercedarias, dominicas, concepcionistas, clarisas y carmelitas.

Junto a la exclaustración vino la desamortización con la consiguiente pérdida de los bienes patrimoniales de las comunidades religiosas. Ya durante el Trienio Liberal, por decreto fechado el 1 de octubre de 1820 la riqueza territorial de las órdenes suprimidas había pasado a manos particulares. Concluido el Trienio, con la vuelta del absolutismo, Fernando VII decretó el 1 de octubre de 1821 que las cosas volvieran a su estado anterior declarando nulas y sin ningún valor las ventas realizadas. Superada la década absolutista las cosas volvieron otra vez a los tiempos del Trienio y por decreto de 3 de septiembre de 1835 se declaraba que los compradores podían reclamar los bienes que habían comprado durante esos años. Unos meses después, el 19 de febrero de 1836, se firmaba otro decreto por el que se enajenaban aquellos bienes de las órdenes monásticas que no hubieran sido vendidos durante el Trienio<sup>155</sup>. Tras la enajenación comenzó la subasta de los bienes enajenados que comenzó en 1837 y se prolongó hasta 1854<sup>156</sup>.

### 3.2. La renovación religiosa permitida por el Concordato de 1851

Llegado el año 1851, en que tuvo lugar la firma del Concordato, la vida religiosa masculina había desaparecido de la diócesis de Zamora y no volvería a hacerse presente hasta pasados veinte años. solo una excepción, prevista por el texto legal, permitió que en 1859 se fundara en Toro una comunidad de Escolapios dedicada a la enseñanza. Respecto a la vida religiosa femenina, el Concordato hacía una apuesta por aquellas comunidades que, además de dedicarse a la contemplación, se ocuparan de la educación y la enseñanza de niñas u otras obras de caridad<sup>157</sup>. Esto permitió la fundación de diversas congregaciones que constituyeron una primavera de la vida consagrada femenina en la segunda mitad del siglo XIX<sup>158</sup>. A Zamora llegaron entonces las Hijas de la Caridad en respuesta a una petición de la Junta Provincial de Zamora que las llamaba para hacerse cargo de la dirección, asistencia y cuidado de los acogidos en el Hospicio<sup>159</sup>. Cuatro años más tarde eran aprobadas las constituciones fundacionales de las

<sup>155</sup> Atilana MORENO SEBASTIÁN: *Los señoríos de la Iglesia en la tierra de Zamora, siglos XVI-XIX. Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1984, pp. 297-298.

<sup>156</sup> José Ramón DÍEZ ESPINOSA: *Desamortización en la provincia de Zamora...*, p. 15.

<sup>157</sup> Concordato 1851, art. 30.

<sup>158</sup> Franco DÍAZ DE CERIO: *Fondo «rescritti di facolta» del Archivo Secreto Vaticano (1821-1908)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1991, p. 10.

<sup>159</sup> *Libro de actas de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora* (1860), ADPZA, Libro 107. Así reza el contrato de fundación: «Habiendo la muy ilustrísima Junta Provincial de Beneficencia de Zamora acudido a la reina (q. D. g.) en solicitud de una fundación de seis hijas de la Caridad que tomasen la dirección asistencia y cuidado de los acogidos en el Hospicio y Casa de Expósitos de la mencionada ciudad, su



religiosas del Amor, fundadas en Toro por el padre Jerónimo de Usera el 26 de abril de 1864<sup>160</sup>. Esta nueva congregación nacida en el seno de la diócesis pretendía «formar maestras para las posesiones españolas de las Islas Antillas y para la enseñanza y la educación católica de las niñas de esta ciudad y de cualquier otro punto de donde fuesen llamadas»<sup>161</sup>. Respecto a las monjas de vida contemplativa, con el Concordato se encomendaba a los obispos la reorganización de los conventos existentes en la diócesis y la elección de aquellas casas de religiosas que pudiesen admitir nuevas profesiones de novicias y cuáles debían ser los servicios de enseñanza o caridad que podrían establecerse en ellas. Este arreglo de las comunidades religiosas contemplativas fue aprobado por Real Orden de 14 de junio de 1852, según el cual, el número de religiosas que se permitía en cada monasterio o convento de la diócesis de Zamora sería el siguiente:

**TABLA 2.16.**

**NÚMERO DE RELIGIOSAS PERMITIDO POR REAL ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1852**

<b>Ciudad</b>	<b>Convento</b>	<b>Nº máximo de religiosas</b>
Zamora	Franciscanas descalzas	<b>24</b>
	Santa María. Dominicas	<b>24</b>
	San Pablo. Dominicas	<b>24</b>
	Santa Marina. Terceras franciscanas	<b>24</b>
	Santa Clara y la Concepción	<b>24</b>
Toro	Sancti Spiritus. Dominicas	<b>20</b>
	Descalzas de la Merced	<b>20</b>
	Carmelitas Descalzas	<b>21</b>
	Sancta Sofía. Premostratenses	<b>24</b>
	Santa Clara. Franciscanas	<b>24</b>
	La Concepción. Franciscanas	<b>20</b>
<b>DIÓCESIS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>249</b>

FUENTE: Real Orden de 14 de junio de 1852

majestad se dignó acceder a los piadoso deseo de la junta, comunicando a efecto al director general de la Caridad la real orden siguiente: “La reina nuestra señora (que Dios guarde) accediendo a lo solicitado por la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora, en instancia elevada con fecha de treinta de julio de 1860 a este ministerio por el gobernador de aquella provincia se ha dignado autorizarlos para erigir una fundación de seis hijas de la Caridad, con destino al régimen y asistencia del Hospicio respectivo. De real orden lo comunico a vuestra reverencia para su conocimiento y a fin de que puesto oportunamente de acuerdo con el expresado gobernador de Zamora y en el tiempo y forma legales y propios de este Instituto, disponga lo conveniente para realizar la expresada fundación Dios guarde a vuestra reverencia muchos años. Madrid 11 de agosto de 1860. Necedal. Señor director del Noviciado de las Hijas de la Caridad’. En virtud de esta autorización, se trató entre el señor don Marcelino Gómez de la Serna, capellán de honor de su majestad, apoderado de la Junta y don Ignacio Santasusana, director general de las Hijas de la Caridad el modo de realizar esta fundación y se convino después de redactados los treinta y ocho artículos que empezaron a regir el treinta de noviembre, fecha en que se dio posesión a la superiora del establecimiento y firmaron Ignacio Santasusana y Marcelino Gómez de la Serna”», *Recuerdo de un centenario (1860-1960)*, Zamora 1960, pp. 19-20.

<sup>160</sup> *Instancia del padre fundador, don Jerónimo Usera, al obispo de Zamora para aprobación de los estatutos (25 abril 1854) y decreto de aprobación (26 abril 1864)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 432.

<sup>161</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales*, Zamora, Imprenta «El Correo de Zamora», 1937, p. 34.

Como puede verse en esta tabla, el número de religiosas permitido en la diócesis era de 249, sin embargo en 1857 no se llegaba a esta cantidad, al contrario, la suma de religiosas existentes en Zamora era de tan solo 155 lo que suponía un 62% de las toleradas por el texto legal<sup>162</sup>. Esto permitió admitir un mayor número de novicias en los conventos zamoranos y, por ello, durante los años posteriores a 1851 se produjo un notable aumento de profesas solemnes en las comunidades religiosas de Zamora, cuyo número aumentó un diez por ciento en tan solo tres años. Superado el periodo de prueba inicial y las etapas reglamentarias, en todos los conventos de monjas, a excepción de las juanas que vivían un estancamiento importante, tuvo lugar alguna profesión solemne. Entre 1852 y 1868 en que se produjo la revolución gloriosa profesaron 120 religiosas en los conventos zamoranos y con estas profesiones solemnes el número de religiosas creció un 86% en tan solo quince años 1854-1868<sup>163</sup>.

La llegada del Sexenio Democrático paralizó el lento resurgir de la vida religiosa que florecía tras la firma del Concordato. Por un decreto fechado el 18 de octubre de 1868 se reducía el número de comunidades religiosas en España. Para dar cumplimiento a esta medida, el gobernador civil de Zamora, encargado de ejecutar las directrices del gobierno provisional de Madrid, pretendía reducir de once a cinco el número de conventos existente en la diócesis<sup>164</sup>. Su propuesta fue rechazada de plano por el obispo quien defendía la existencia de cada una de las comunidades religiosas y denunciaba una medida que calificaba como arbitraria<sup>165</sup>. La falta de entendimiento hacía difícil la implantación de las reformas<sup>166</sup> y quizá por ello se vivieron los momentos de tensión que relataba Melchor Zatarain: una milicia ciudadana denominada «Los voluntarios de la libertad» «fueron arma en brazo escoltando a la autoridad para privar a las Marinas, las Paulas y otras comunidades religiosas de mujeres, de la libertad de servir a Dios en el claustro»<sup>167</sup>. Al margen de la valoración hecha por este testigo de los acontecimientos, el 17 de noviembre de 1868 fueron expulsadas de su convento las religiosas Marinas con el pretexto de convertirlo en la sede del Gobierno Civil. Desaparecida la vida religiosa masculina en los años anteriores, la vida contemplativa femenina sufrió un notable estancamiento durante los años del Sexenio registrándose tan solo cinco profesiones solemnes entre 1868 y 1875. La llegada de la Restauración trajo no solo la tranquilidad, sino el resurgir del catolicismo y la restauración de la vida religiosa, que cobró un notable impulso durante el último cuarto del siglo XIX, sobre lo que hablaremos más adelante, pues forma parte del eje central de este trabajo. Baste tan

<sup>162</sup> Había 155 religiosas repartidas en 12 conventos en los que además trabajaban 15 capellanes, organistas y cantoras: *Guía Eclesiástica*, Año 1858.

<sup>163</sup> *Registro de las esclaustrados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1.

<sup>164</sup> Felipe P. de VILLAPADIERNA: «Comunicación entre el señor gobernador civil de la provincia y S. E. I. con motivo de la supresión de conventos de religiosas» (Zamora, 16 de noviembre 1868), *BEOZA*, 7 (1869), pp. 26-27.

<sup>165</sup> Bernardo CONDE Y CORRAL: «Comunicación entre S. E. I. y el señor gobernador civil de la provincia con motivo de la supresión de conventos de religiosas» (Zamora, 16 noviembre 1868), *BEOZA*, 7 (1869), pp. 27-31.

<sup>166</sup> Felipe P. de VILLAPADIERNA: «Comunicación del gobernador civil de la provincia al obispo de Zamora con motivo de la reducción de conventos de religiosas» (Zamora, 17 noviembre 1868), *BEOZA*, 7 (1869) 53-54 y «Comunicación del obispo de Zamora al gobernador civil de la provincia con motivo de la reducción de conventos de religiosas» (Zamora, 1 noviembre 1868), *BEOZA*, 7 (1869), pp. 54-56.

<sup>167</sup> Melchor ZATARAIN: *Apuntes y noticias curiosas...*, p. 305.

solo aquí ofrecer esta tabla estadística de las profesiones solemnes para comprobar la vitalidad de la vida religiosa a lo largo de las etapas que hasta aquí hemos presentado.

**TABLA 2.17.**

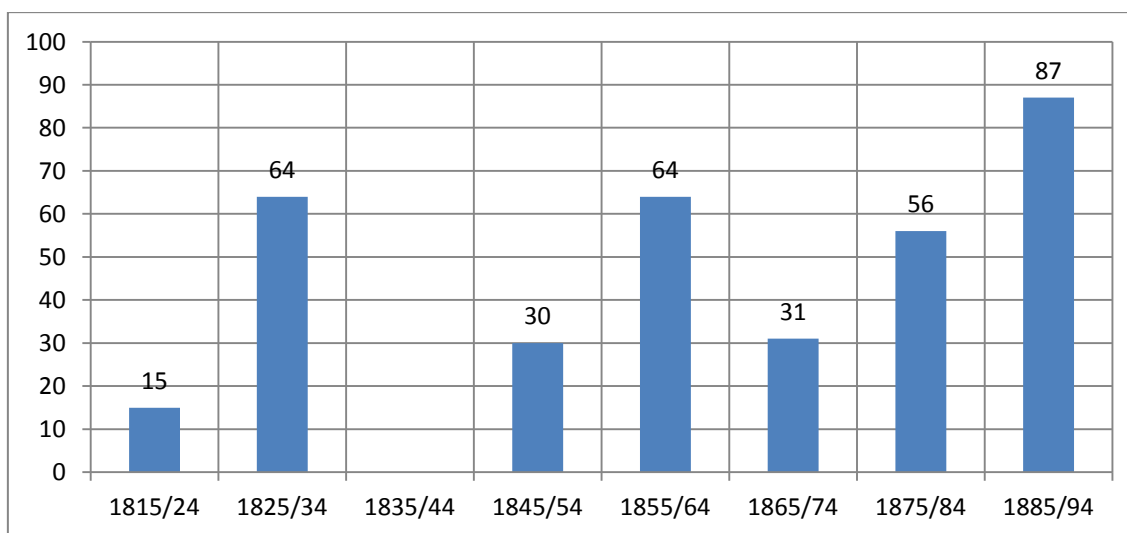
**RESUMEN DEL NÚMERO DE PROFESIONES SOLEMNES EN LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DE ZAMORA AGRUPADOS POR CONVENTOS Y DÉCADAS**

CONVENTOS		1815/ 24	1825/ 34	1835/ 44	1845/ 54	1855/ 64	1865/ 74	1875/ 84	1885/ 94	Total
Z A M O R A	Clarisas. Corpus Christi	-	4	-	5	6	5	8	5	33
	Clarisas. Santa Clara	-	10	-	1	5	3	4	6	29
	Clarisas. Santa Marina	1	7	-	-	3	5	2	6	24
	La Concepción <sup>168</sup>	-	-	-	-	-	-	1	8	9
	Dominicas. Dueñas.	3	5	-	2	6	1	5	4	26
	Dominicas. San Pablo	3	3	-	4	6	1	5	5	27
	Comendadoras San Juan	-	7	-	-	-	-	10	10	27
T O R O	Clarisas	1	4	-	2	6	-	9	7	29
	Dominicas	3	5	-	1	6	3	1	13	32
	Mercedarias	1	6	-	3	7	3	4	6	30
	Concepción	-	5	-	2	6	4	1	8	26
	Carmelitas	3	4	-	7	6	2	3	6	31
	Norbertinas	-	4	-	3	7	4	3	3	24
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>64</b>	<b>31</b>	<b>56</b>	<b>87</b>	<b>347</b>

FUENTE: *Registro de las esclaustrados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1 (elaboración propia).

**GRÁFICO 2.1.**

**GRÁFICO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS PROFESIONES SOLEMNES A LO LARGO DEL SIGLO XIX**



<sup>168</sup> No constan datos porque, desde 1837, estas religiosas vivían repartidas por otros conventos y desde 1852 todas juntas en el de Santa Clara con aquellas franciscanas.

Como puede comprobarse, durante los años posteriores a la francesada y al Trienio Liberal, el número de profesiones solemnes creció notablemente pero una vez muerto el monarca, con la llegada del liberalismo, este crecimiento se congeló hasta la firma del concordato de 1851. A partir de ese momento el número de profesiones solemnes experimentó un notable auge que solo fue interrumpido durante los años del Sexenio Democrático. Con la llegada de la Restauración la cifra se multiplicó alcanzando sus cotas más elevadas en 1890/91. En esos años se produjeron un total de 26 profesiones solemnes y a lo largo de ese bienio en todos los conventos de la diócesis tuvo lugar alguna profesión solemne. Podemos decir por tanto que la restauración de la vida religiosa femenina en la diócesis de Zamora comenzó con la firma del Concordato y fue creciendo paulatinamente a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, siendo obstaculizada solo durante los años de la Revolución Gloriosa. Por ello, la Restauración no supuso un renacimiento de la vida religiosa sino un nuevo impulso en un proceso de crecimiento que ya había comenzado en 1851. Entre las órdenes religiosas destaca la presencia mayoritaria de las religiosas clarisas. En los cuatro conventos de esta orden se produjeron 115 profesiones solemnes, seguidas de las dominicas, con tres conventos, en los que profesaron 85 monjas. Sorprende la práctica desaparición de las Comendadoras de San Juan de Jerusalén y su resurgimiento a partir de 1877 con un crecimiento continuado y firme hasta finalizar el siglo. Desde ese año hicieron su profesión solemne 20 nuevas monjas. A ello contribuiría, sin duda, el nuevo convento al que estas religiosas se trasladaron el 24 de octubre de 1876<sup>169</sup>.

#### 4. EL PUEBLO DE DIOS: RELIGIOSIDAD Y MORALIDAD

Según el informe de la visita *ad limina* realizada por el obispo Luis Felipe Ortiz, los fieles del obispado de Zamora eran de carácter suave, costumbres honestas y manifestaban amor a la religión<sup>170</sup>. Esta suavidad de costumbres venía determinada, según señalaban algunos obispos, por la geografía diocesana y por la dedicación principal al sector agropecuario. No obstante, el obispo Ortiz apuntaba que existían diferencias entre las variadas zonas del obispado. En efecto, la diócesis de Zamora estaba integrada por un conjunto dispar de habitantes que vivían en tierras geográficamente muy diversas. La zona oriental se mantenía en tierras meseteñas de amplias campiñas abiertas a la extensa llanura de Castilla, mientras que la zona occidental se adentraba en la penillanura, de orografía irregular, cuyos habitantes vivían con más dificultades, esparcidos, salvo excepciones, por minúsculos núcleos de población. Ésta se encontraba desigualmente repartida y con una red de comunicaciones deficiente, lo que dificultaba las relaciones, el comercio y la atención pastoral<sup>171</sup>. De este modo la diócesis de Zamora se configuraba como una sociedad de acusado carácter rural, dedicada prioritariamente a la práctica agropecuaria y asentada en núcleos de muy escasa entidad. Como puede observarse en la tabla siguiente, de los 182 ayuntamientos que existían en la diócesis de Zamora, un tercio de la población vivía en cien municipios

<sup>169</sup> *Registro de los esclaustrados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1.

<sup>170</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 271.

<sup>171</sup> Sobre la deficiente red de comunicaciones: Basilio CALDERÓN CALDERÓN: «Los fundamentos de la marginación de la provincia de Zamora. De espacio atrasado a espacio explotado», *Historia de Zamora...*, pp. 269-287.

(el 55% de los municipios) menores de 750 habitantes. Si tenemos en cuenta que muchos de estos municipios estaban integrados por varias localidades podremos comprobar cómo la tercera parte de la población vivía en minúsculas localidades de menos de 750 habitantes. solo Zamora, Toro y Fermoselle presentaban alguna entidad. La capital superaba los diez mil, Toro pasaba de los ocho mil y Fuentesauco rondaba los cinco mil. Les seguía Fuentesauco con más de tres mil habitantes y otros cinco pueblos que superaban los dos mil: Moraleja del Vino, Vezdemarbán, Tiedra, Corrales y Fuentelapeña.

**TABLA 2.18.**

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA  
SEGÚN EL TAMAÑO DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN**

Municipios	Año 1857			Año 1887		
	Nº	Población	Porcentaje	Nº	Población	Porcentaje
Más de 10.000	1	13.025	8,30%	1	15.209	8,59%
5.000-9.999	1	8.684	5,53%	2	14.125	7,98%
4.000-4.999	1	4.376	2,79%	-	-	-
3.000-3.999	1	3.376	2,15%	1	3.842	2,17%
2.000-2.999	3	7.211	4,59%	5	11.403	6,44%
1.500-1.999	5	9.341	5,95%	9	15.112	8,54%
1.000-1.499	23	28.165	17,94%	29	35.838	20,24%
750-999	30	25.918	16,51%	45	38.442	21,71%
500-749	54	34.759	22,14%	43	25.880	14,62%
250-499	52	20.328	12,95%	41	16.559	9,35%
100-249	8	1.782	1,14%	3	635	0,36%

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Alteraciones de los municipios en los censos de población desde 1842* [<http://www.ine.es/intercensal/inicio.do>] elaboración propia.

La actividad económica prioritaria era la agricultura, lo era en el Antiguo Régimen y lo seguía siendo con la llegada del siglo XIX<sup>172</sup> y de la vasta producción agraria, las diversas variedades de cereal acaparaban el 87% del valor total del diezmo en la provincia, lo que hacía de este producto la base fundamental de riqueza agraria. Por eso, el protagonismo que ejercía la agricultura en el conjunto económico y social zamorano condicionó las señas de identidad de la diócesis a lo largo del siglo XIX. Esto mantenía en la población unas formas de vida tradicionales y la pervivencia de una religiosidad vinculada al mundo agrario<sup>173</sup>. Así lo entendían los obispos que llegaban a

<sup>172</sup> Sobre este tema José Ramón DÍEZ ESPINOSA: «La agricultura zamorana en la época contemporánea», *Historia de Zamora...*, pp. 181-235.

<sup>173</sup> En los años 1868/69 se vivió en la diócesis una sequía prologada que condujo a diversos habitantes de la meseta a desplazarse hacia los montes e Galicia, León, Asturias y Provincias Vascongadas. Bernardo CONDE Y CORRAL: «Circular invitando a dar gracias a Dios y a los bienhechores por los socorros recibidos de fuera de la diócesis durante las calamidades del hambre y de la peste» (Zamora, 20 julio 1869), *BEOZA*, 7 (1869), pp. 217-219. Esta situación motivó una colecta en las diócesis vecinas que alcanzó los 45.411 reales y se distribuyeron entre diversos pueblos de la provincia. «Cantidades recibidas para socorro de los pueblos de esta diócesis», *BEOZA*, 7 (1869), pp. 219-221.

Zamora y que veían esta dedicación a las faenas agrícolas como una importante protección frente a los desmanes que ocurrían en otros lugares<sup>174</sup>:

Tiene nota de morigerada en sus costumbres, y sin duda lo es, como lo atestigua el ningún trabajo del juzgado en causas criminales, y el gran respeto que se tienen a las autoridades y a los eclesiásticos. Y esto es espontáneo, característico debido sin duda a la simplicidad de su vida y régimen, y a sus costumbres calcadas sobre el catolicismo<sup>175</sup>.

La bondad de carácter de los zamoranos que subrayaba el obispo, contrastaba con lo que él denominaba focos anticlericales que se había instalado en España. A diferencia de otros lugares, el obispo Conde y Corral señalaba positivamente que los zamoranos «trataban con reverencia a los sacerdotes» y que conservaban todavía gran afición a «encaminar a sus hijos por la carrera eclesiástica»<sup>176</sup>. Para un prelado que había sufrido la excomunión y conocido otros ambientes más hostiles, pensaba que el clero de Zamora no valoraba suficientemente a sus diocesanos porque «ignoraba, felizmente el estado deplorable de las costumbres de otros puntos de España»<sup>177</sup>. Esta misma imagen era reflejada también por el que fue alcalde de Zamora Ursicino Álvarez Martínez, cuando escribía: «Nada se turbó el sosiego de Zamora y su tierra en los frecuentes pronunciamientos que se siguieron en próximos periodos para originar la salida o entrada de unos u otros partidos en el poder»<sup>178</sup>.

También el obispo Belestá, tras la toma de posesión de la diócesis, escribía una carta al nuncio en la que le comunicaba que se había encontrado con «mucha religiosidad y buenas costumbres»<sup>179</sup>. Pero esta descripción era completada con algunos rasgos negativos que se habían introducido con las revoluciones. Todos los obispos coincidían en que los sucesivos cambios revolucionarios habían traído una relajación de las costumbres. Así lo expresaba el obispo Pedro Inguanzo Rivero al concluir el Trienio Liberal, cuyas conclusiones serían semejantes a las expresadas por los otros prelados en épocas posteriores: «Las costumbres del pueblo se desmoronaron debida a la nefasta subversión de la cosa pública pero [...] la diócesis de Zamora, con habitantes agrícolas y entregados a tareas artesanas, no fue contaminada en tanto grado»<sup>180</sup>. Junto a esta sentida religiosidad el paso de los años iba dejando una tendencia creciente al materialismo, algo que sorprendía y preocupaba al obispo Bernardo Conde Corral. No se advierte en su devoción, indicaba este obispo, «el fervor de una vida purificada con la

<sup>174</sup> Así lo expresaba el obispo Rafael Manso «como muchísimos son agrícolas, conservan la piedad y religiosidad», *Ibidem*, p. 248.

<sup>175</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Barilli sobre el estado de la diócesis* (Zamora, 17 agosto 1863), ASV, ANMadrid, 457, Sez. 45, Tit. 60, fol. 706.

<sup>176</sup> *Idem*.

<sup>177</sup> *Idem*.

<sup>178</sup> Ursicino ÁLVAREZ MARTÍNEZ: *Historia General...*, p. 377.

<sup>179</sup> *Carta del obispo Belestá al nuncio Bianchi* (4 abril 1881), ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2.

<sup>180</sup> Carta pastoral de 1823, Rosario PRIETO: «Correspondencia del Obispado de Zamora...», p. 187.

oración y frecuencia de sacramentos, de lo que se advierte poco, sin que hasta ahora me haya podido dar razón de esta especie de contradicción»<sup>181</sup>.

Del mismo modo, el obispo Rafael Manso señalaba que «la excesiva licencia y el mal ejemplo del Gobierno, traída por los últimos cambios, ha inficionado a muchos con las máximas del siglo, de ahí la profanación de los días festivos, ambición, avaricia, usura, engaño y otros males»<sup>182</sup>. Algunos de los pecados de esta lista coinciden con los mencionados por su sucesor, Bernardo Conde y Corral, en una carta que dirigía al nuncio en 1863: «entiendo la necesidad de promover la vida de piedad fervorosa, porque se nota alguna propensión al materialismo de la época en las libertades que se van tomando las gentes del campo de no respetar el descanso en los días festivos y el incremento que va tomando la usura»<sup>183</sup>. Coincidían en señalar algunos de los signos de descristianización que combatirían los obispos de la época de la Restauración en toda España: el descanso dominical, en cuya defensa intervino con especial interés el obispo Tomás Belestá<sup>184</sup>. El nivel de educación del pueblo también era escaso. Así lo indicaban los preladados de la sede zamorana argumentando incluso el deber de los obispos de conservar la moralidad pública.

El panorama asociativo de los laicos giraba en torno a las cofradías que abundaban en toda la diócesis, si bien habían perdido gran parte de la vitalidad anterior por el impacto de la desamortización y muchas de ellas sobrevivían con exiguos ingresos<sup>185</sup>. En ellas se habían introducido vicios y malas costumbres, como borracheras, bailes y comilonas, que había intentado corregirse sin mucho éxito por lo que hubieron de suprimirse algunas para evitar escándalos y pecados<sup>186</sup>. Incluso algunos de los miembros de estas cofradías incumplían con el precepto pascual lo que provocaba una curiosa contradicción<sup>187</sup>. No obstante, las cosas comenzaron a cambiar a mediados

<sup>181</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Barilli* (Zamora, 17 agosto 1863), ASV, ANMadrid, 457, Sez. 45, Tit. 60, Zamora.

<sup>182</sup> ASV, Congregatio Concilio, Relationes Dioecesium, 893 B.

<sup>183</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Barilli* (Zamora, 17 agosto 1863), ASV, ANMadrid, 457, Sez. 45, Tit. 60, Zamora.

<sup>184</sup> En esto insistirá al finalizar el siglo el obispo Luis Felipe Ortiz «la falta de asistencia a misa y la participación en los sacramentos, así como la profanación de los días festivos con el trabajo contra el mandamiento de la iglesia», si bien lo atribuye no tanto a la impiedad o la indiferencia religiosa sino al «avaro afán de trabajo agrícola», Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 271.

<sup>185</sup> Así lo consignaba el obispo Miguel José Irigoyen en la relación de su visita *ad limina*: «En todas las parroquias hay cofradías de laicos en algunas tres, cuatro, seis, ocho y más la mayor parte del Santísimo, del Rosario, de las ánimas, de San Antonio Abad, de San Roque, Santa Águeda y de otros santos y santas que se mantienen con las módicas limosnas de los fieles porque los bienes en su mayor parte fueron suprimidos en los primeros años del siglo y los restantes en la anterior tormenta», Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, p. 53.

<sup>186</sup> Así lo relata Tomás de la Iglesia España en su relación de la visita *ad limina* de 1830 «En las parroquias hay muchas cofradías especialmente del Santísimo Ánimas y Misericordia, pero el obispo ha eliminado muchísimas a causa de los abusos y las costumbres introducidas; especialmente las cofradías que se llamaban de mujeres y hombres adultos, para evitar males horribles como comidas, borracheras y bailes desordenados y ha prohibido a los párrocos y clero celebrar en tales cofradías bajo pena de suspensión a divinis *ipso facto*», Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora...*, pp. 226-227.

<sup>187</sup> Así se expresaba el párroco de Vadillo de la Guareña respecto al elevado número de feligreses que en su parroquia no cumplían con el precepto pascual: «Bastantes pertenecen a distintas cofradías, agotados los medios de suavidad, debo proceder a su expulsión de los indicadas cofradías según se dispone en dichas constituciones. Espero me indique que he de hacer en este caso pues dudo de la conveniencia de

del siglo cuando comenzó a extenderse otro modelo asociativo más volcado en la defensa de la moralidad pública y en el apostolado, comenzando a forjarse entonces lo que se ha denominado el movimiento católico que tanto éxito tuvo en el siglo XX. En 1881, cuando Belestá tomó posesión de la diócesis escribió una carta al nuncio comunicándoles su entrada en la diócesis y observando que en ésta se podía descubrir mucha religiosidad y buenas costumbres»<sup>188</sup>, una declaración del obispo que nos introduce de lleno en una época que estudiamos detenidamente en los siguientes capítulos.

---

semejante medida». *Relación del cumplimiento pascual de la parroquia de Vadillo de la Guareña* (Vadillo de la Guareña, 21 junio 1894), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894.

<sup>188</sup> *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Bianchi* (Zamora, 4 abril 1881), ASV, ANMadrid, 514, *Tit.* VII, *Rub.* II, *Sez.* I, n 2, fols. 133-134.



**B. LOS OBISPOS:  
VIDA, PREDICACIÓN Y GOBIERNO  
DE UNA DIÓCESIS**



## Capítulo III

# DOS BIOGRAFÍAS QUE MARCARON DOS PONTIFICADOS

*Don Tomás Belestá y Cambeses, arcediano y antes penitenciario de esta catedral de Salamanca y rector que ha sido de su Universidad literaria, doctor en Teología, edad 64 años, buena salud, instrucción regular, predicador incansable, de buenas doctrinas y costumbres, de piedad y celo, expedito para los negocios, de juicio poco seguro y cabeza que hace temer<sup>1</sup>.*

Los acontecimientos históricos no suceden al margen de los actores que los protagonizan. Las personas, con la administración de su propia libertad y el ejercicio de su actividad dan su impronta al curso de la historia, al acontecer de las sociedades y los grupos humanos. Si estas personas poseen funciones de gobierno, si ejercen influencia sobre otros seres humanos y si el efecto de su actividad supera el ámbito de lo estrictamente personal y familiar, podemos decir que sus acciones influyen decisivamente en el curso de los acontecimientos y se convierten en agentes principales del devenir histórico. Ciertamente que todos los actores de la historia son hijos de su tiempo y de su entorno espacial, que nacen y viven integrados en unas estructuras socioeconómicas y que la responsabilidad sobre su actividad no es ilimitada; pero tampoco son presos de estas estructuras que los gestaron. Son capaces de actuar y ejercer su influencia sobre el medio que les rodea, de aportar novedades y de provocar cambios<sup>2</sup>. Los individuos no pueden quedar reducidos a un dato o a una variable que

---

<sup>1</sup> *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Giovanni Simeoni informando sobre Antonio García Fernández, Tomás Belestá, Camilo Álvarez Castro, Ramón Iglesias y Montejo, Leonardo Malo y Heredia para obispos* (Salamanca, 3 febrero 1876), ASV, ANMadrid, 473, Tit. III, Rub. I, Sez. VII, fols. 685-686.

<sup>2</sup> En este sentido se expresa José Luis Gómez Navarro cuando explica el renacer de la biografía operada en las últimas décadas: «Las interpretaciones basadas en una noción muy restringida de la causalidad histórica, reducida a menudo a factores económico-sociales, han perdido capacidad explicativa y se tiende a pensar que la cultura o la voluntad del individuo pueden ser causas y agentes de cambio tan importantes

sirva para demostrar afirmaciones generales sobre el comportamiento de la sociedad. Los agentes de la historia toman sus decisiones a partir de las variables en las que viven y esta toma de decisiones viene determinada en gran medida por su propia biografía. Conocer la identidad personal de estos agentes ayuda a comprender los fenómenos históricos y a valorar adecuadamente sus acciones. Atrás quedaron los tiempos, afirma Carreras Panchón, en que «se hacía habitual el desaconsejar a los historiadores noveles que iban a comenzar una tesis la elección de temas biográficos»<sup>3</sup>. Hoy sabemos que conocer a los agentes de la historia ayuda a interpretar el devenir histórico y quizá por eso ha surgido con fuerza una pasión por la biografía<sup>4</sup>.

En nuestro caso, podemos decir que conocer bien a los obispos que iban a regir los destinos de la comunidad católica de Zamora ayuda a interpretar las claves de su gobierno. Una diócesis camina acompañada al ritmo de la Iglesia y de la sociedad del momento; no vive al margen de lo que ocurre en su entorno, pero cada obispo imprime su propio acento de tal modo que podemos diferenciar los sucesivos periodos de la historia de la diócesis de Zamora, analizando la actividad de sus prelados. Esto nos ha motivado a desarrollar este capítulo biográfico, conscientes de que el conocimiento de la vida y la actividad de cada obispo nos ayudará a conocer y entender mejor la diócesis. El periodo que nos ocupa, 1875-1914, comenzaba con el obispo Bernardo Conde y Corral al frente del obispado de Zamora, al que había llegado en 1863 y donde falleció en 1880. Aunque fue el obispo diocesano durante el primer quinquenio de la Restauración, hemos dejado a un lado el estudio de su vida, pues pertenece a una generación anterior que comenzó su carrera episcopal en la diócesis de Plasencia en 1858 en un ambiente social y eclesial bien distinto. Bernardo Conde y Corral pertenecía a esa nómina de obispos nombrados por Pío IX y forjados en una España en la que la Iglesia y el Estado vivían unos cambios profundos y litigaban continuamente. Religioso exclaustrado, este prelado de origen riojano sufrió las leyes desamortizadoras de los gobiernos liberales y, como obispo de Zamora, estuvo al frente de la diócesis durante los difíciles años de la Revolución Gloriosa. Tan solo sus últimos cinco años al frente de la diócesis coincidieron con la Restauración, donde tampoco se encontró muy cómodo por su oposición al liberalismo. Tomás Belestá y Luis Felipe Ortiz fueron dos obispos nombrados por León XIII y presentados a su santidad por el Gobierno español de la Restauración. Ambos forman parte del momento que analizamos en este trabajo y

---

como ellas», José Luis GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE: «En torno a la biografía histórica», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 13 (2005), p. 11.

<sup>3</sup> Antonio CARRERAS PANCHÓN: «La biografía como objeto de investigación en el ámbito universitario. Reflexiones sobre un retorno», *Asclepio*, 57 (2005), p. 128.

<sup>4</sup> Muestra de este retorno de la biografía es la actividad de notables historiadores actuales que han consagrado algunos de sus últimos trabajos a la biografía histórica aunque con una perspectiva renovada que ellos mismos exponen en las primeras páginas de sus libros. Desde las populares publicaciones de Manuel Fernández Álvarez, dedicadas a las grandes figuras de la Edad Moderna de España, hasta otras más recientes como la de Santos Juliá, centrada en el presidente de la Segunda República Española, o la de Juan Pablo Fusi sobre Franco. Son tan solo algunos ejemplos de lo que ha sido el renacer de la biografía en los últimos años cuyo más destacado exponente ha sido la edición del *Diccionario biográfico español* coordinado por la Real Academia de Historia y publicado a partir del año 2009. Sobre el puesto de la biografía histórica en la actualidad pueden consultarse muchos trabajos. El profesor de esta Universidad de Salamanca, Antonio Morales Moya, dedicó varios artículos al tema: Antonio MORALES MOYA: «En torno al auge de la biografía», en IDEM: *En el espacio público. Ensayos historiográficos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2008, pp. 91-100. Más recientemente, el pasado año la revista *Ayer* ha publicado un número monográfico sobre este asunto: Isabel BURDIEL (ed.): «Los retos de la Biografía», *Ayer*, 93 (2014), pp.13-135.

es a ellos a quienes dedicamos los siguientes capítulos, En este expondremos las claves biográficas que orientaron sus pontificados y en el siguiente presentaremos las líneas maestras de su magisterio episcopal.

## 1. TOMÁS BELESTÁ CAMBESES (1811-1892)

Tomás Belestá es un obispo bien conocido en Zamora por su origen zamorano y por su actividad incansable en la diócesis. Su magnífico busto labrado en mármol por el escultor Eduardo Barrón puede contemplarse todavía hoy en los pasillos de la Diputación provincial y forma parte del paisaje urbano zamorano, pero gracias a su actividad como rector de la Universidad de Salamanca y a su actividad parlamentaria como senador en Madrid, su biografía se proyecta más allá de los ambientes puramente eclesiásticos y locales haciendo de él una interesante figura de la España del final del ochocientos. A él he dedicado la memoria de grado defendida en la Facultad de Historia de esta misma Universidad de Salamanca adonde se puede encontrar mayor información sobre su vida y su obra<sup>5</sup>.

### 1.1. Su entorno familiar

Tomás Belestá nació en Zamora el 29 de diciembre de 1811<sup>6</sup>, en el seno de una familia de inmigrantes que se habían asentado a orillas del Duero durante la primera década del siglo.<sup>7</sup> No conocemos la fecha exacta en que sus padres llegaron a Zamora pero, rastreando la documentación conservada, sabemos que vivieron en la calle de en Medio, donde Luis Belestá regentaba un negocio de café y botillería dedicado a la venta de vinos, licores y otros productos de este ramo comercial<sup>8</sup>. Allí nació Tomás Belestá Cambeses en una época difícil en que las tropas francesas ocupaban no solo la ciudad de

---

<sup>5</sup> Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: *La diócesis de Zamora durante la Restauración. El pontificado del obispo Tomás Belestá y Cambeses (1881-1892)*, Trabajo de grado dirigido por el profesor Mariano Esteban de Vega, Universidad de Salamanca, 2012.

<sup>6</sup> Como solía suceder, Tomás, recibió su nombre del santo que se celebra ese día: santo Tomás Becket.

<sup>7</sup> Su padre, Luis Belestá, era natural de San Clair, un pequeñísimo pueblo situado 45 kilómetros al noroeste de la ciudad francesa de Poitiers, en la región de Poitou-Charentes y departamento de Vienne. Sabemos que fue militar de profesión. Así lo reconocía él mismo en su discurso ante el Senado: «nada quiero decir de los militares: es una clase que respeto pues he pertenecido a ella, no porque haya sido militar, sino porque soy hijo de militar y tengo esa afición especial a la clase». *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 144 (11 junio 1885), p. 2.987. Dado su apellido y su origen francés con toda seguridad podemos afirmar que sería uno de los soldados de las tropas napoleónicas que llegaron a España durante la invasión francesa afincándose en Zamora donde puso un comercio de licores. Su madre, María Cambeses, había nacido en la madrileña localidad de El Escorial. Ambos procedían de familias con escasos recursos; lo prueba el hecho de que María llegara al matrimonio sin aportar dote alguna como se sabe por el testamento otorgado por Luis: Se casó llevando tan solo «sus ropas de vestir y alguna otra alaja [sic]», *Testamento que otorgó Luis Belestá vecino de esta ciudad* (12 diciembre 1840), AHPZA, Protocolos notariales, 2917, año 1840, fol. 192 v. Su marido puso «la casa enteramente arreglada de muebles» y todos los productos de su «tienda de cafés y licores correspondientes a este trato», *Ibidem*, fol. 192 v.

<sup>8</sup> Mientras vivía, el negocio familiar pasó a su hijo Luis, quien se comprometió a dar ocho o diez reales diarios y mantener a los padres y los hijos menores de edad hasta que se colocaran. *Ibidem*, fol. 199.

Zamora, sino la nación española que custodiaba a sus representantes en Cádiz. Como buenos cristianos, y como se acostumbraba a hacer entonces, al día siguiente el neonato fue llevado a la parroquia de san Vicente, la que le correspondía por demarcación territorial, donde recibió las aguas del bautismo<sup>9</sup>. Después de Tomás, el matrimonio Belestá Cambeses engendró a otros siete vástagos constituyéndose en una familia numerosa y pobre: Ramón, Luis, Melchor, Miguel, María, Manuela Inés y María del Carmen Felipa. En el domicilio familiar vivieron todos los hijos y, cuando se casaron, la mayoría permanecieron en él tal como figura en el testamento de Luis Belestá y en los padrones de población realizados en esa época<sup>10</sup>. En esta situación es comprensible que la familia tuviera dificultades económicas y que Tomás, por ser el primogénito y haber tenido la posibilidad de estudiar, contribuyera con generosidad a las cargas familiares una vez ordenado sacerdote<sup>11</sup>.

Por los documentos conservados, sabemos que Tomás se sentía muy unido a su padre y que éste hizo lo posible por sacar adelante la carrera sacerdotal de su hijo, en un contexto en que el ministerio sacerdotal era un medio de subsistencia, pero también una vocación que asumió personalmente, como luego tuvo la ocasión de mostrar en su dilatada carrera. Tomás fue un hombre que se fue haciendo a sí mismo, obtuvo una beca en el Seminario de la cual debía rendir cuentas con una aplicación especial a los estudios. Eso le obligaba a trabajar diariamente y para ello contó con el apoyo de una familia a la que luego él devolvería su afecto y su economía. Su padre murió el 25 de junio de 1848 y su madre veinte años después, el 18 de abril de 1869<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> *Libro de bautizados (1804-1851)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora, Parroquia de san Vicente, 281-18. Libro 3. Unos años después, el 6 de mayo de 1815, recibió la confirmación de manos del emblemático obispo Pedro Inguanzo Rivero: «En el día diez y seis de maio de mil ochocientos quince el ilustrísimo señor don Pedro Ynguanzo y Rivero obispo de esta ciudad de Zamora y su obispado administró el santo sacramento de la confirmación en mi iglesia parroquial de san Vicente Mártir de dicha ciudad a las personas siguientes mis feligreses habiendo concurrido también a dicha confirmación de las parroquias de san Antolín, san Esteban, san Torcuato y santa lucía y san Simón de cuyos confirmandos hicieron los respectivos párrocos. Siendo padrinos de todos don Josef Coria y doña María Urueña mis feligreses. Son los confirmandos de mi parroquia los siguientes». Sigue una lista de 69 confirmados entre los que figuran: «Thomas y Ramón hijos de Luis Belestá y María Cambeses», *Libro de confirmados (1721-1850)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora, Parroquia de san Vicente, 281-18, Libro 7, fol. 37.

<sup>10</sup> En su testamento, fechado en diciembre de 1840, Luis Belestá firma que en su casa viven: él mismo, su mujer María, su hijo Melchor y su mujer, su hijo Luis y su mujer (trajo dos mil reales como dote, los cuales se invirtieron en el negocio familiar) y sus hijos Miguel, Carmen, Manuela y María. En el padrón realizado en 1848 figuran viviendo Luis de 60 años, María de 48, Tomás de 26, Melchor de 21, Miguel de 17, María de 17, Manuela de 11, Carmen de 5 y un criado llamado Isidoro de la Iglesia.

<sup>11</sup> Así lo reconoce su padre en el testamento fechado en 1840: «Aunque he gastado alguna cosa para seguir la carrera mi hijo don Tomás quiero que esto quede recompensado por lo que ha contribuido después, y está contribuyendo, dicho don Tomás para mi subsistencia, la de mi mujer y familia y dichos gastos que ha hecho por nosotros como buen hijo que así es mi voluntad»: *Testamento que otorgó Luis Belestá vecino de esta ciudad* (12 diciembre 1840), AHPZA, Protocolos notariales, 2917, año 1840, fol. 194.

<sup>12</sup> «En la ciudad de Zamora a veinte seis del mes de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, se dio sepultura eclesiástica en el Cementerio general de san Atilano al cadáver de don Luis Belestá, quien falleció en el día anterior de resultar de una enfermedad nerviosa a la edad de setenta y ocho años casado en primeras nupcias con doña María Cambeses de cuyo matrimonio ha dejado ocho hijos, a saber, el primero Tomás abad de Viana en Galicia, Ramón, Luis, Melchor, Miguel, María Manuela y María del Carmen Belestá, recibió los santos sacramentos de penitencia, viático y extrema unción y demás auxilios espirituales, había otorgado testamento en doce de diciembre de mil ochocientos cuarenta ante don Pascual Rodríguez Montesinos, escribano de número de esta ciudad y en él nombró por testamentarios a la referida esposa doña María Cambeses y a su hijo el ya nombrado don Tomás a cuya disposición dejó el

## 1.2. Años de formación en el Seminario Conciliar de Zamora (1827-1838)

Tomás mostró muy pronto su inclinación hacia la vocación sacerdotal. Siendo estudiante de gramática, y aprovechando sus estudios, quiso ingresar como alumno en el Seminario Diocesano de san Atilano. Su padre afirmaba entonces que no disponía de los fondos suficientes para financiar la carrera eclesiástica por lo que solicitó una de las becas que este centro de formación ofrecía para los alumnos pobres. No la consiguió en las primeras instancias que presentó, pero sí en años sucesivos, figurando entre los alumnos internos que no pagaban la pensión<sup>13</sup>. Allí cursó los tres años de Filosofía y los siete de Teología obteniendo las mejores calificaciones<sup>14</sup>. Tras concluir sus estudios se encargó durante tres cursos de la cátedra de Lugares Teológicos del Seminario de Zamora, algo inusual en un colegio que acababa de finalizar su carrera eclesiástica. Al mismo tiempo que iba superando los cursos, Tomás iba recibiendo las diversas órdenes menores: tonsura, ostiario, lectorado y acolitado. Una vez concluidos sus estudios, en 1835, recibió las sagradas órdenes del subdiaconado y del diaconado<sup>15</sup> y tres años después el presbiterado<sup>16</sup>, celebrando su primera misa en la iglesia parroquial de san Vicente a la que pertenecía desde su nacimiento.

## 1.3. Sacerdote diocesano (1838-1881)

Una vez ordenado sacerdote comenzó a ejercer el ministerio pastoral en un contexto social y eclesial en el que muchos sacerdotes hacían oposiciones para ganar un ascenso y adquirir así una vida más desahogada. Belestá comenzó este ministerio como encargado de la cura de almas en la parroquia de santa María la Nueva de la ciudad de

---

entierro y demás sufragios e instituyó por sus únicos y universales herederos a los dichos sus hijos, se hicieron por su ánima el oficio de entierro, los dos de honras y cabo de año. Para que conste lo firmo Mariano Benavides», *Libro de difuntos (1797-1851)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Vicente Mártir, 281-18, Lib. 12, fols. 212v-213r.

<sup>13</sup> En los certificados de estudios custodiados en el archivo de la Universidad de Salamanca se afirma que, en 1827, con 15 años, Tomás Belestá obtuvo la beca de gracia por oposición e ingresó así como alumno en el Seminario Conciliar de san Atilano: Enrique ESPERABÉ ARTEAGA: *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imprenta Fr. Núñez Izquierdo, 1917, p. 73. Sin embargo, Tomás no obtuvo la beca solicitada y solo consiguió una rebaja en la pensión, pagando dos reales diarios. A pesar de lo reducido de esta cantidad, su padre insistía en que le resultaba muy difícil reunir esta suma por ser «de notoria pobreza y dilatada familia», *Solicitud de beca de Luis Belestá al obispo de Zamora* (24 agosto 1828), *Oficios Seminario* (1828), AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/2. Después de varios años intentándolo y tras insistir una y otra vez en su estado de pobreza, Tomás fue admitido como colegial de gracia tres años después. *Estado que demuestra el número de los yndividuos del Seminario Conciliar de san Atilano de esta ciudad con expresión de los que mantiene gratuitamente este establecimiento de la cuota de pensión que pagan otros y del honorario señalado a los empleados*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 339.

<sup>14</sup> «Cuatro de Instituciones Teológicas, uno de Moral y Religión, otro de Sagrada Escritura y otro de Historia y Disciplina Eclesiástica [...] además durante las vacaciones cursó los elementos de Matemáticas, Retórica y Geografía y defendió varios actos públicos», *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/38.

<sup>15</sup> *Expedientes de órdenes sagradas*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 213.

<sup>16</sup> Recibió las órdenes mayores en Segovia por encontrarse la diócesis de Zamora sin obispo desde 1834 en que falleció Tomás de la Iglesia España.

Zamora<sup>17</sup>. La pasión por difundir sus ideas, combatir los errores y defender los derechos de la Iglesia le llevó en 1838 y 1839 a publicar unas hojas y un folleto «impugnando algunas proposiciones anticanónicas insertas en el *Boletín oficial de la provincia de Zamora*, y en otro impreso separado; cuyos escritos merecieron la aceptación general»<sup>18</sup>. Poco tiempo ejerció su ministerio sacerdotal en la diócesis de Zamora. Al año siguiente de su ordenación, en 1839, se presentó al concurso de curatos vacantes de la diócesis de Astorga. Allí obtuvo la primera censura, lo que le permitió regentar la abadía de la villa de Viana de Bollo<sup>19</sup>, calificada de segundo ascenso, donde ejerció la cura de almas hasta 1847<sup>20</sup>. Aquel mismo año, estando todavía al cargo de los pueblos<sup>21</sup>, obtuvo los grados de Bachiller y Licenciado en Sagrada Teología por la Universidad de Salamanca con la nota de *nemine discrepante*<sup>22</sup>. Con estos títulos, el 28 de mayo de 1847, se presentó a las oposiciones para la Regencia de la Segunda Clase de la asignatura de Religión y Moral de la Universidad de Salamanca consiguiendo la plaza de profesor<sup>23</sup>. Trasladó entonces su residencia a la ciudad charra con la que se sintió muy vinculado durante tres décadas.

En octubre de 1848 se presentó a las oposiciones de los curatos vacantes de la diócesis salmantina y, por la brillantez de sus ejercicios y la censura conseguida, fue propuesto para el curato de término de la Catedral, encargándose al mismo tiempo de la

<sup>17</sup> Manuel OVILO Y OTERO (dir.), *Escenas contemporáneas. Revista política, parlamentaria, biográfica, necrológica, científica, literaria y artística*, Madrid, Establecimiento tipográfico de S. A. Vicente, 1859, p. 179.

<sup>18</sup> José MARTÍN CERMEÑO: *Relación de los méritos grados y servicios del licenciado Tomás Belestá, presbítero cura párroco de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca* (9 julio 1851), ACSA, Cajón 69, legajo 1, nº 9.

<sup>19</sup> En la provincia de Orense audiencia territorial de La Coruña y diócesis de Astorga, la localidad de Viana de Bollo era cabeza del partido judicial del mismo nombre. Limita con la provincia de Zamora y estaba ubicada en un terreno montuoso pero con prados de gran calidad. Según Pascual Madoz, en esta localidad había una parroquia, la de Santa María que estaba servida por un cura de provisión en concurso, concurso por el que obtuvo su plaza Tomás Belestá. A mediados del siglo XIX la villa de Viana de Bollo contaba con 136 vecinos y 680 almas, población que aumentaba a 966 almas si consideramos a todos los habitantes del municipio, incluyendo todas las feligresías que formaban parte de él: Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XVI, Madrid, 1850, pp. 10-12.

<sup>20</sup> El cariño manifestado a esta tierra, escasa en recursos, fue muy grande. Años después, en 1877, cuando residía en Salamanca y redactó su testamento, dejó la tercera parte de sus bienes para las iglesias pobres del arciprestazgo de Bolleda al que pertenecía su parroquia de Viana de Bollo. *Testamento del obispo Tomás Belestá y Cambeses*, AHDZA, Curia, K-134.

<sup>21</sup> Por estar al frente de la parroquia hubo de solicitar prórroga para recibir el grado de Licenciado en Teología, pues «las ocupaciones de la Semana Santa» no le hicieron posible recibir el grado dentro del plazo establecido por la orden de 25 de febrero. La dirección de Instrucción pública accedió a concederle un mes de prórroga», *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2.

<sup>22</sup> El grado de Bachiller los obtuvo el 10 de mayo y el de Licenciado once días después el 21 de ese mismo mes: *Expediente del grado de licenciado en Teología de don Tomás Belestá Cambeses celebrado el día 20 de mayo de 1847*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/45 y ss. En el expediente del grado de Licenciado se conserva la disertación *Eucharistia non solum sacramentum sed etiam verum est sacrificium* (18 mayo 1847) y el manuscrito de su *propositio: Pro obtinenda in Sacra Theologia Licentiatu Laurea Propositio. Dammatorum poena perpetuo duratura est* (20 mayo 1847).

<sup>23</sup> «Expediente de regente de la segunda clase de don Tomás Belestá con destino a la asignatura de Moral y Religión de la facultad de Filosofía cuyo examen sufrió el día 28 de mayo de doce a dos siendo jueces del tribunal los señores Cuesta-decano, Nieto, Caballero, Martín Valle, Cid-secretario», *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/6.



parroquia de san Sebastián y del beneficio de san Pelayo<sup>24</sup>. Ese mismo año fue nombrado catedrático de Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de Salamanca donde ejerció la docencia hasta 1854. Allí regentó la cátedra de Disciplina e Historia Eclesiástica<sup>25</sup>. En Salamanca adquirió una posición desahogada, lo que le permitió hacer algunas compras como la del desamortizado Colegio Nuestra Señora de los Ángeles que había sido puesto en venta por el Estado y por el que Belestá pagó 41.000 reales el 23 de febrero de 1856<sup>26</sup>. Su actividad en la ciudad de Salamanca durante estos años fue desbordante. En 1850 fue elegido miembro de las Juntas municipales de Beneficencia e Instrucción Primaria, el 26 de julio de ese mismo año, Isabel II lo nombró capellán de S. M. en la Real Capilla de san Marcos y, el 28 de diciembre, fue designado juez subdelegado de cruzada de la diócesis salmantina. En 1851 Tomás Belestá se presentó y ganó las oposiciones a canónigo penitenciario de la Catedral<sup>27</sup>, siendo elegido canónicamente el 13 de agosto de ese año<sup>28</sup>. Hizo también los ejercicios literarios en la provisión de la canonjía lectoral de aquella misma seo, pero no había suficiente número de aspirantes<sup>29</sup>. Al mismo tiempo que iba desempeñando estos cargos diocesanos, Tomás continuaba con su formación académica y así, en 1852 consiguió el doctorado en Sagrada Teología.

Como miembro capitular, el 18 de mayo de 1852, el Cabildo de Salamanca lo eligió ecónomo de la mitra, tal como se establecía en el Concordato firmado el año anterior. Este cargo lo desempeñó hasta su nombramiento como obispo de Zamora en 1881<sup>30</sup>. También fue nombrado por el Cabildo vocal de la Junta Provincial de

<sup>24</sup> José MARTÍN CERMEÑO: *Relación de los méritos...*, ACSA, cajón 69, legajo 1.

<sup>25</sup> Según unos datos obtenidos en el Archivo Diocesano de Salamanca, en unos papeles sin catalogar a los que tuvimos acceso fortuito, siendo canónigo penitenciario, Belestá impartía esta asignatura, los lunes, los miércoles y los viernes de 11,30 a 12,30.

<sup>26</sup> Este edificio fue alquilado a las Siervas de san José con las que tuvo algunos conflictos con motivo del pago de la renta: CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización de la Sierva de Dios Bonifacia Rodríguez Castro fundadora de las Siervas de San José (1837-1905). Positio Sobre sus virtudes y fama de santidad*, vol. II, Fuentes, Roma 1997, p. 138.

<sup>27</sup> *Diligencias para la oposición y provisión de la canonjía penitenciaria de esta Santa Iglesia vacante por promoción del señor doctor don Gregorio Santamaría Pérez a la de igual clase de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla de la que tomó posición en 20 de diciembre de 1850. Opositores: doctor don Manuel Pérez de Prado, capellán de la Villa de la Ventosa, Obispado de Santander, doctor don Pedro María Lagüera, vicario eclesiástico de Barrueco Pardo, licenciado don Juan Sánchez, cura párroco de Calvarrasa de Arriba, licenciado don Tomás Belestá, cura párroco de esta Santa Iglesia Catedral, licenciado don Gregorio Garrote de Pedro, cura párroco de Fresno de Sayago, Obispado de Zamora.* ACSA, cajón 69, legajo 1, nº 9. En el expediente se conserva el anuncio del acto público de defensa de su tesis: *Ex distinct. XXIV lib IV Magist sentet. S. D. summus pontifex iure divino episcopis est superior; hii eutem eodem iure presbyteris praesunt. Concertatotes. 1. Dr. D. Emmmanuel Sainz del Prado. 2. Lic. D. Gregorius Garrote. Propugnaturus aderit pro obtinenda poeniten. Praeb. In alma salmantina cathed. Eccl. Lic. Tomás Belestá eiusdem stae. Eccles. Parochus. Tertio calend. Augusti ann. MDCCCLI. 3 agosto 1851 Typographia Joann Moran. Idem.*

<sup>28</sup> Tomó posesión de esta canonjía el 14 de agosto de 1851: *Registro de actas de capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca (1850-1860)*, ACSA, 75, fol. 40.

<sup>29</sup> *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/33.

<sup>30</sup> «En el día 19 de mayo de 1852, por defunción del ilustrísimo obispo de esta diócesis de Salamanca, fui nombrado por el cabildo canónico, ecónomo de la mitra, según está dispuesto por Real Decreto de 23 de octubre de 1851 aclaratorio de las atribuciones que me corresponden por el Concordato. Con fecha 19 de junio de dicho año 1852, se dignó su majestad manifestar quedar enterado del nombramiento», *Libro de cuentas del ecónomo de la mitra de Salamanca don Tomás Belestá (1852-1880)*, AHDZA, Fondo Nuevo, Libro 94.

Beneficencia donde destacó por su labor asistencial durante la epidemia de cólera morbo que asoló el país<sup>31</sup>. Por esta misión, la Junta Provincial le dio las gracias en 1855 y en 1856 recibiendo una mención honorífica que fue publicada en el *Boletín de la Provincia de Salamanca*<sup>32</sup>. El mismo cabildo lo nombró juez con jurisdicción ordinaria del territorio de la Valdobra<sup>33</sup>. Entre 1854 y 1856, fue nombrado también presidente de la comisión investigadora de memorias pías y aniversarios de la provincia, ecónomo y juez subcolector de expolios<sup>34</sup> y, por su prestigio, en 1854 fue comisionado por el Cabildo de la catedral de Salamanca para que redactase un memorial, declarando la necesidad de proceder a la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María<sup>35</sup>. Ese mismo año, los decanos de la Universidad de Salamanca le encargaron la redacción de una expresiva felicitación, en nombre de la Universidad, agradeciendo al papa la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción.

En 1855 fue nombrado miembro de la Diputación de fábrica del Seminario Conciliar de Salamanca, de la Junta consultiva de la santa visita pastoral y examinador sinodal con facultades extraordinarias para el fuero de la conciencia delegadas por la Nunciatura<sup>36</sup>. En 1858, el obispo de Salamanca, Anastasio Rodrigo Yusto, lo nombró visitador de la ciudad y del obispado. En el mes de diciembre de ese mismo año fue nombrado por la reina predicador de Su Majestad, cargo que le permitió ejercer este

<sup>31</sup> «Pastoral con motivo de la epidemia del cólera-morbo», *BEOSA*, 2 (1855) pp. 365ss.

<sup>32</sup> *Expediente personal de don Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/33.

<sup>33</sup> Según Julián Sánchez, a principios del siglo XIX, este territorio enclavado en la provincia de Salamanca, a orillas del Huebra, comprendía 28 pilas bautismales y 90 pueblos cuya jurisdicción ordinaria correspondía al cabildo catedralicio de Salamanca que se encargaba de nombrar juez ordinario eclesiástico: Julián SÁNCHEZ DE HAEDO: *Guía del estado eclesiástico y seglar de España e Indias para el año 1824*, Madrid 1824. En 1854, por una guía estadística de la diócesis de Salamanca publicada en el *Boletín Eclesiástico del Obispado*, el arciprestazgo de Valdobra estaba formado por las parroquias de Anaya de Huebra con 50 vecinos, Avililla con 29, Berrocal de Huebra con 53, Coca con 37, Gallegos de Huebra con 9, Moraleja con 40, Muñoz con 73, Naharros de Mata la Yegua con 98, Navarredonda con 258, Pelarrodríguez con 96, San Muñoz con 170, Tamames con 227, Tejeda con 105 y Vilvis con 17. Por una Real Orden fechada el 17 de febrero de 1866, el monarca autorizaba al obispo de Salamanca para encargarse de la administración apostólica de la jurisdicción eclesiástica del arciprestazgo hasta que se suprimieran todas las jurisdicciones exentas.: «Real Orden autorizando al excelentísimo señor obispo de esta diócesis para que se encargue de la administración apostólica de la jurisdicción eclesiástica del arciprestazgo de Valdobra» (17 febrero 1866), *BEOSA*, 13 (1866) pp. 69-70 y «Comunicación del excelentísimo e ilustrísimo señor nuncio de su santidad sobre el asunto que se refiere la real orden precedente» (23 febrero 1866), *BEOSA*, 13 (1869) pp. 70-72. La supresión de estas jurisdicciones exentas, establecida por el Concordato se hizo efectiva en 1874. «Supresión de las jurisdicciones privilegiadas y exentas en estas diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo», *BEOSA*, 21 (1874) pp. 37ss.

<sup>34</sup> Además de los cargos aquí reseñados, por ser miembro capitular tuvo que desempeñar otras tareas que se repartían entre los canónigos en el mes de octubre de cada año. Basta citar entre estos el de comisario de beneficiados, el de comisario de los mozos de coro que lo fue hasta 1855, el de comisario de música o el de visitador de forasteros, etc. pueden consultarse las *Actas capitulares* de esos años.

<sup>35</sup> Este memorial respondía al oficio enviado por el obispo de Salamanca pidiendo informes acerca de los sentimientos del clero y del pueblo sobre la Inmaculada Concepción de la santísima Virgen María. *Registro de actas capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca* (1850-1860), ACSA, 75, fol. 198 v. El informe se dio a conocer en el cabildo extraordinario convocado el 17 de enero 184: *Ibidem*, fols. 208v-211 v.

<sup>36</sup> *Expediente personal de don Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/33. Este cargo lo recibió de nuevo en 1857 por tres años más: *Registro de actas capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca* (1850-1860), ACSA, 75, fol. 497 v.

ministerio en varias ocasiones ante Isabel II y Francisco de Asís y Borbón<sup>37</sup>. En Salamanca presidió también la asociación teresiana con el fin de promover las misiones y las obras de piedad en aquella diócesis<sup>38</sup> y fue presidente de las Conferencias Morales del Clero, con el fin de elevar el nivel educativo y espiritual de los sacerdotes. En julio de 1860 fue designado nuevamente examinador sinodal para el concurso de curatos de la diócesis.

Según consta en el certificado de estudios, grados y méritos de Tomás Belestá, expedido en 1857 por el obispo de Salamanca, Fernando de la Puente y Primo de Rivera, además de estos cargos que desempeñó con celo y dedicación, Tomás «trabajaba asiduamente y con fruto en los ministerios del púlpito y confesonario teniendo licencias remotas para celebrar y predicar y confesar personas de ambos sexos, y religiosas en las diócesis de Zamora, Astorga, Palencia y Salamanca»<sup>39</sup> y posteriormente, según los añadidos a este certificado también lo fue en «Toledo, Burgos, Segovia y Teruel siendo también examinador sinodal de Segovia»<sup>40</sup>. Esto le permitió establecer contactos en diversas diócesis y ampliar notablemente su popularidad. En 1866 fue nombrado miembro<sup>41</sup> de las Academias de la Inmaculada Concepción<sup>42</sup> y de la de Religión Católica de Roma<sup>43</sup>. En 1869, el entonces obispo de Salamanca, fray Joaquín Lluch y Garriga lo elevó a la dignidad de arcediano de la S. I. Catedral<sup>44</sup>, dejando vacante la canonjía penitenciaria<sup>45</sup> y, en 1878, poco antes de fallecer

<sup>37</sup> Tenemos noticia de algunos sermones predicados por él, por ejemplo el del viernes 22 de febrero de 1861 o el del domingo 26 de marzo de 1876: *La Correspondencia de España*, 14 (1861) n. 893, 4 y *Diario de las familias de avisos y noticias de Madrid*, 27 (1876) n. 6.686, 8.

<sup>38</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles: informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1988, p. 318.

<sup>39</sup> *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/33.

<sup>40</sup> *Ibidem*, 35.

<sup>41</sup> *Ibidem*, 43.

<sup>42</sup> La Academia Pontificia de la Inmaculada Concepción fue fundada en 1835 por jóvenes estudiantes del Seminario Romano de san Apolinar en el Palacio y de la Universidad Gregoriana. Su objetivo era fomentar el estudio riguroso entre la juventud de Roma, por lo que originariamente dos tercios de sus miembros debían ser jóvenes estudiantes. Muy pronto se unieron a ella varios intelectuales y eruditos católicos que redactaron nuevos estatutos. El 7 de julio de 1847 la academia fue aprobada por la Sagrada Congregación de los Estudios como academia de ciencias, letras y artes, titulada la Inmaculada Concepción de María Virgen. El 8 de diciembre de 1864, Pío IX la elevó al rango de Pontificia. Celebraba reuniones cada semana y desde 1873 sus miembros comenzaron a publicar informes cada dos meses bajo el título *Memorias de las Actas de la Pontificia Academia de la Inmaculada Concepción*. Entre 1873 y 1882 la Academia vivió su etapa más floreciente y en este periodo nuestro obispo formaba parte de la misma aunque nos ha sido imposible conocer su implicación en ella. Entendemos que al no poder participar en las reuniones romanas su designación fue honorífica y reconocía sus escritos en defensa del dogma de la Inmaculada Concepción.

<sup>43</sup> La Pontificia Academia de la Religión Católica fue fundada en 1801 por el sacerdote romano Giovanni Fortunato Zamboni con el objetivo declarado de defender la doctrina dogmática y moral de la Iglesia y fue reconocida oficialmente por el papa Pío VII. Nació en un contexto de apologética cristiana frente a las enseñanzas contenidas en la *Enciclopedia*.

<sup>44</sup> «Su excelencia se ha dignado nombrar, con fecha 27 del próximo pasado mes de marzo, para la dignidad de arcediano de esta Santa Basílica Catedral, al señor doctor Tomás Belestá y Cambeses, canónigo penitenciario y el más antiguo de los señores prebendados de oficio de la misma», *BEOSA*, 16 (1869), pp. 101-102.

<sup>45</sup> *Diligencias para la oposición de la canonjía penitenciaria de esta Santa Iglesia Catedral vacante por promoción del señor doctor don Tomás Belestá y Cambeses a la dignidad de arcediano de la misma. Cinco opositores* (1869), ACSA, Cajón 69. Legajo 1, nº 10.

Pío IX y, a propuesta del obispo Narciso Martínez Izquierdo, fue designado prelado de honor de su santidad. Por su larga carrera y por los servicios prestados a la Iglesia, el rey Alfonso XII le concedió, por Real Decreto de 24 de octubre de 1881, la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica y lo nombró caballero de la misma<sup>46</sup>. Esta condecoración le llegó cuando ya había sido consagrado obispo de Zamora, pero venía a culminar toda una dedicación al ministerio sacerdotal en la diócesis salmantina. Precisamente con esta cruz en el pecho y pendiente del cuello aparece representado en todos sus retratos episcopales.

#### 1.4. Rector de la Universidad de Salamanca (1853-54 y 1858-1865)

Vinculado a la Universidad de Salamanca desde su llegada a la ciudad del Tormes, en ella ejerció la docencia como profesor de Religión y formó parte de sus órganos de gobierno. Por su experiencia y cualidades, el 18 de octubre de 1851, la reina lo nombró vicerrector de la Universidad, haciéndose cargo de su gobierno por ausencia del rector Gabriel Herrera, que era diputado en Cortes<sup>47</sup>. Fue el propio rector quien propuso a Tomás Belestá para el cargo respondiendo a una petición de la Dirección General de Instrucción Pública que le solicitaba una terna de personas capaces de desempeñar esta función durante su ausencia o enfermedad<sup>48</sup>. Entre ellos, Tomás ocupaba el primer puesto<sup>49</sup>. Dos años después, durante el curso 1853/54 y por Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia fechada el 16 de junio de 1853, se le confió el

<sup>46</sup> BEOZA, (1881) p. 330. La Orden de Isabel la Católica fue establecida por Fernando VII el 24 de Marzo de 1815 con la denominación de Real Orden Americana de Isabel la Católica, para recompensar los actos de lealtad en la lucha contra la sublevación americana. Una vez emancipados aquellos territorios, en 1825, la Orden derivó de sus fines iniciales, pasando a constituir una Orden Civil.

<sup>47</sup> «Rectorado. Desde este día, quedo encargado de los negocios del rectorado que desempeñaba interinamente el doctor Juan Cenizo, decano de la Facultad de Jurisprudencia, durante la ausencia del Señor don Gabriel Herrera como diputado a Cortes», *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/71.

<sup>48</sup> «Se servirá usted de proponer en una terna, las personas que en su concepto reúnan las circunstancias necesarias para desempeñar el cargo de vicerrector de la universidad en ausencia y enfermedades del vuestra señoría pudiendo recaer la propuesta en personas de dentro o fuera del claustro de la misma. Dios guarde a usted muchos años», *Carta del director general de Instrucción Pública, Antonio Gil Zarate, al rector de la Universidad de Salamanca* (Madrid, 20 septiembre 1851), AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/65.

<sup>49</sup> «Compartiendo con lo que vuestra excelencia me previene en orden de 20 de septiembre último, prongo a continuación las personas que, en mi concepto, tienen las mejores circunstancias para desempeñar el cargo de vicerrector de esta universidad y son las siguientes: don Tomás Belestá Cambeses, licenciado en Teología de esta universidad, canónigo penitenciario de esta santa iglesia catedral, persona simpática, de reconocida ilustración y en buena edad y aptitud para ejercer las funciones propias del cargo para que se le propone en primer lugar. Don Santiago Diego Madrazo, doctor en junio de esta universidad, catedrático de economía política, derecho político y administración, muy apreciado de los profesores por su talento conocimientos y reputación adquirida en la enseñanza, bello carácter e idoneidad para el ejercicio del cargo. Don Juan González Giménez, doctor en Medicina de esta universidad, catedrático jubilado de la de Santiago, quien reúne a estos títulos la circunstancia de conservar buena salud, a pesar de su edad sexagenaria, y por consiguiente en aptitud de desempeñar los trabajos del cargo de vicerrector y que, por sus largos años en la enseñanza, conoce bien las necesidades académicas y tiene la ilustración suficiente para el objeto que le propone. He procurado el acierto en esta propuesta deseoso de que la Universidad esté bien regida durante las vacantes ausencias, enfermedades del rector propietario», *Carta del rector de la Universidad de Salamanca al director general de Instrucción Pública* (Salamanca, 3 octubre 1851), AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/77.

cargo de rector en comisión de la Universidad<sup>50</sup>, cargo que desempeñó, según diversos testimonios de la época, «con gran tino y acierto»<sup>51</sup>. Apartado del cargo por la Junta Revolucionaria de Salamanca durante el Bienio Progresista, Belestá fue nombrado nuevamente rector de la Universidad el 3 de marzo de 1858<sup>52</sup>, cargo que desempeñó durante siete cursos, cesando nuevamente el 1 de junio de 1865<sup>53</sup>.

Durante los años que ejerció como rector de la Universidad, Tomás Belestá estuvo muy preocupado por mantener la presencia de las expresiones religiosas en la vida académica y en el gobierno universitario. En una sociedad cambiante en que la Iglesia parecía perder su influencia en el ámbito universitario, su paso por el rectorado representó, en palabras de José María Hernández, «el modelo de presencia y resistencia eclesial»<sup>54</sup>. Él mismo redactó la solemne declaración litúrgica en torno a la proclamación dogmática de la Inmaculada Concepción<sup>55</sup> y se encargó de elaborar el apoyo institucional de la Universidad al proceso de canonización del sacerdote capuchino Diego José de Cádiz solicitado por el cardenal de Sevilla y enviado al desde la Universidad al Vaticano<sup>56</sup>. En 1860, tras los sucesos ocurridos con motivo de la

<sup>50</sup> Tomó posesión de su cargo el 23 de junio de 1853 y cesó en el mismo el 25 de julio de 1854. Durante este periodo percibió la mitad del sueldo señalado para este cargo por Real Decreto de 2 de abril de 1846. Enrique ESPERABÉ, *Historia...*, 74. Tras recibir la noticia de su nombramiento, el 30 de junio de 1853, la facultad de medicina le dio su felicitación, pues según ellos, Tomás ya había manifestado mucho «celo y acierto en el tiempo que ha desempeñado el rectorado, en el tiempo en que ha hecho las veces del ilustrísimo don Gabriel Herrera», *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/95.

<sup>51</sup> J. SÁNCHEZ: «El doctor don Tomás Belestá», en Manuel OVILO Y OTERO (dir.): *Escenas Contemporáneas...*, pp. 178-179.

<sup>52</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Reales decretos declarando cesante al rector de la Universidad de Salamanca, y nombrando para este cargo a don Tomás Belestá y Cambeses» (Madrid, 3 marzo 1858), *Gaceta de Madrid*, 64 (5 marzo 1858) p. 1. Tomó posesión del cargo el 30 de marzo siguiente.

<sup>53</sup> «Vengo en disponer que cese en el cargo de rector de la Universidad literaria de Salamanca don Tomás Belestá, quedando satisfecha de su celo y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios», MINISTERIO DE FOMENTO: «Real decreto dejando cesante al rector de la Universidad de Salamanca, y nombrando para este cargo a don Simón Martín Sanz» (Aranjuez, 1 junio 1865), *Gaceta de Madrid*, 158 (7 junio 1865) p. 1. Percibió por este cargo un sueldo de treinta mil reales vellón. El vicerrector y catedrático de término, Esteban María Ortiz Gallardo le dio posesión del cargo. Enrique ESPERABÉ: *Historia...*, p. 74.

<sup>54</sup> José María HERNÁNDEZ DÍAZ: «El Ochocientos. 2. De la Ley Moyano al siglo XX», en Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES: *La Universidad de Salamanca: Historia y proyecciones*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, pp. 203-227. El propio obispo de Salamanca le recordaba cual debía ser su función: «no dudo que halándose al frente de ese establecimiento un eclesiástico tan cualificado se conservará como hasta aquí la enseñanza de la doctrina católica que reciben sus alumnos sobre cuyo punto corresponde a mi ministerio velar con arreglo al novísimo concordato y vigente ley de instrucción pública», *Carta de Anastasio Rodrigo Yusto, obispo de Salamanca, a Tomás Belestá* (31 marzo 1858), AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/105.

<sup>55</sup> *Libro de Actas de las Juntas de Señores Decanos (1845-1859)*. Sesión de 4 de diciembre de 1858, AUSA, L.R. 253. La carta está fechada en Salamanca el 1 de enero de 1859: ASV, ANMadrid, 455, 45.39: Franco DIAZ DE CERIO: *Regesto de la correspondencia de los obispos de España con los nuncios, según el fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1791-1903)*, Ciudad del Vaticano, Archivo Vaticano, 1984, n. 26.003.

<sup>56</sup> *Actas de Juntas de Claustros de profesores de la Universidad de Salamanca (1860-1881)*, Sesión de 26 de marzo de 1861, AUSA, 251 y *Libro de Actas de Sies. Decanos (1859-1864)*, Sesión de 22 de marzo de 1861, AUSA, 254. Hay que tener en cuenta que este sacerdote gaditano fue de los máximos exponentes del pensamiento reaccionario español en la segunda mitad del siglo de las luces, cuyas prédicas hicieron frente al planteamiento ilustrado católico de destacados eclesiásticos que proponían una reforma de la Iglesia y una limitación del poder del papa. Muchos de estos preladados procedían del levante español y arribaron a nuestra región con ideas renovadoras que chocaban con el ardor de determinados predicadores

unificación italiana, envió una carta de adhesión de la Universidad al papa, ofreciéndole sus oraciones<sup>57</sup>, promovió entre los profesores eclesiásticos de la Universidad una colecta destinada al propio romano pontífice<sup>58</sup> y, en 1861, redactó la declaración pública de fidelidad a la Iglesia católica. Como muestra del patriotismo de la Universidad de Salamanca, bajo su mandato se acordó hacer donativos voluntarios para contribuir a los gastos de la guerra de Marruecos y celebrar una misa diaria de petición y acción de gracias por los éxitos de la misma y por el bienestar colectivo<sup>59</sup>. Tras la supresión de las facultades de Teología en las universidades españolas, Tomás Belestá pretendió su restablecimiento en la de Salamanca y, para ello, redactó un informe de siete páginas que remitió al monarca, enviando una copia al nuncio el 22 de diciembre de 1862<sup>60</sup>.

Tuvo una especial preocupación por promover la educación y la enseñanza en las provincias limítrofes que conocía bien, pues durante su rectorado giró «una visita a todos los establecimientos docentes de las cuatro provincias del distrito universitario»<sup>61</sup>. Impulsó la organización de los Institutos de Segunda Enseñanza, de las Escuelas Normales de Maestros y apoyó el establecimiento de las Escuelas de Adultos y de la Escuela de Sordomudos y Ciegos. Para promover la formación de adultos, propuso al Gobierno que estas escuelas tuviesen alguna gratificación, por pequeña que fuese, y que se declarasen obligatorias en todas las provincias para que así «pudiera presentarse coyuntura favorable a los que concurrieran a ellas, de fijar de una manera duradera y estable los conocimientos que adquirieran en su primera edad, o conseguir alguna instrucción, los que desgraciadamente no asistieron en la misma a las escuelas de sus respectivas localidades»<sup>62</sup>. En la *Memoria anual de la Universidad* se reconocía el éxito que estos establecimientos tenían merced a la insistencia del rector. Belestá fundó también una escuela normal en Ávila, varios colegios de internos en Salamanca, Ávila y Cáceres y el colegio llamado del Príncipe Alfonso, porque su primer colegial fue el hijo de Isabel II y futuro rey de España don Alfonso de Borbón<sup>63</sup>. Con el propósito de elevar

---

religiosos. Ejemplos de este catolicismo ilustrado fueron el obispo de Astorga, Félix Torres Amat, o los de Salamanca, Antonio Tavira y Felipe Beltrán. El apoyo de la canonización de fray Diego José de Cádiz por parte de la Universidad de Salamanca y el memorial redactado por Tomás Belestá suponían la defensa de un modelo de resistencia eclesiástica frente al poder liberal que pretendía secularizar la vida académica y que consiguió expulsar las facultades de Teología de la Universidad española. Era por tanto una apuesta, no solo por la canonización de un religioso capuchino sino la propuesta como modelo de vida cristiana de un hombre que, con su vibrante predicación, resistió a las reformas nacidas de la Ilustración.

<sup>57</sup> *Carta del Tomás Belestá, rector de la Universidad, al nuncio de su santidad Lorenzo Barilli manifestando la adhesión de la Universidad al papa* (Salamanca, 2 marzo 1860), ASV, ANMadrid, 455, 45.39; Franco DÍAZ DE CERIO: *Registro...*, n. 26.008.

<sup>58</sup> En el Archivo Secreto Vaticano existen varias cartas de Tomás Belestá, rector de la Universidad al nuncio de su santidad Lorenzo Barilli enviando los donativos de los profesores: ASV, ANMadrid, 394, 17.40; Franco DÍAZ DE CERIO: *Registro...*, n. 26.011-26.016.

<sup>59</sup> *Actas de Juntas de Claustros de profesores de la Universidad de Salamanca (1860-1881)*, AUSA, 251.

<sup>60</sup> *Copia firmada de la exposición al rey para que se restablezca la Facultad de Teología en la Universidad* (Salamanca, 22 diciembre 1862), ASV, ANMadrid, 424, 39.6, nº 7; Franco DÍAZ DE CERIO: *Registro...*, n. 26.018 y 26.023.

<sup>61</sup> Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA: *Diccionario enciclopédico ilustrado y crítico de los salmantinos ilustres y beneméritos*, Madrid, Gráficas Ibarra, 1952, p. 21.

<sup>62</sup> «Escuela de adultos», *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad Literaria de Salamanca y establecimientos de instrucción pública del distrito en el curso de 1861 a 1862, y anuario de la misma de 1862 a 1863*, Salamanca, Imprenta de Diego Vázquez, 1863, p. 69

<sup>63</sup> La autorización para establecer este colegio le llegó en 1860 por parte de la reina. Se estableció en el edificio titulado Trilingüe, cuyo proyecto de reforma ascendía a más de quince mil reales. La vida de este

el nivel intelectual y moral de la mujer, en 1860 se dirigió a la Diputación Provincial de Zamora impulsando la creación de la Escuela Normal de Maestras, única provincia que carecía de una institución semejante. Asimismo, recordó a los maestros de primeras letras de su distrito universitario la necesidad de enseñar la doctrina católica<sup>64</sup>. Por todas estas tareas, Isabel II publicó tres reales órdenes en las que agradecía su celo y contribución al ramo de la instrucción pública<sup>65</sup>. En la primera, fechada el 7 de junio de 1858, le agradecía «el celo empleado para evitar la propagación de las doctrinas disolventes que contenía el librito titulado *Catecismo democrático* que circulaba por la escuela»<sup>66</sup>; la segunda, firmada el 9 de noviembre de 1858 venía con motivo de la inauguración de la Escuela Normal de Maestras y de la Modelo de Niñas en Salamanca y la tercera, publicada el 11 de julio de 1860, era un agradecimiento por la creación de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de Ávila. Asimismo, el 13 de julio de 1860, recibía un escrito de la Dirección General de Instrucción Pública manifestando su satisfacción por organizar la enseñanza de los sordomudos y ciegos y otra, el 17 de enero de 1865, en que se le agradecía «el planteamiento de las Escuelas Dominicales y de Adultos establecidas en el distrito universitario»<sup>67</sup>.

El 13 de marzo de 1856 tuvo lugar el hallazgo de los restos mortales de fray Luis de León en el derruido convento de san Agustín en la ciudad de Salamanca. Tras un breve periplo por la capilla del Colegio de la Magdalena, la capilla de san Juan de Sahagún, el Colegio de san Bartolomé y la Catedral, los restos fueron colocados provisionalmente en la cátedra del Espíritu Santo, contigua a la capilla de la Universidad, donde serían trasladados cuando se construyese un mausoleo<sup>68</sup>. Fue Tomás Belestá quien se preocupó de que estos restos fueran depositados dignamente en la capilla universitaria. Al mismo tiempo impulsó una suscripción popular para levantar una escultura de este insigne poeta humanista en el patio de Escuelas<sup>69</sup>. Él mismo propuso la idea a la Junta de Decanos reunida en el mes de octubre de 1858<sup>70</sup>.

En la Universidad de Salamanca destacó también por la conservación de su patrimonio documental. El 2 de agosto de 1853 promovió la creación de una comisión

colegio fue breve, expresión de la atonía que vivía por aquellos años la Universidad, e incluso la propia ciudad de Salamanca: José María HERNÁNDEZ DÍAZ: «Del Decreto Pidal al primer rectorado de Unamuno (1845-1900)», en Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES: *Historia de la Universidad de Salamanca: Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, p. 260.

<sup>64</sup> «El señor Tomás Belestá, rector de la Universidad de Salamanca, ha dirigido con fecha 10 de noviembre, una circular a los profesores de primeras letras que ejercen el magisterio en su distrito, en la cual realza la necesidad de inculcar en el ánimo de los niños la doctrina católica», *La Correspondencia de España. Diario Universal de noticias*, 2.001 (jueves, 26 noviembre 1863), p. 3.

<sup>65</sup> *Expediente personal de don Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/34.

<sup>66</sup> *Idem*.

<sup>67</sup> *Ibidem*, 35.

<sup>68</sup> José BARRIENTOS GARCÍA: *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1996, pp. 931-932.

<sup>69</sup> La suscripción nacional para recaudar los fondos necesarios que financiaran este monumento quedó aprobada en 1858. La Real Academia de san Fernando se encargó de convocar el concurso para erigir la estatua, cuyo ganador fue Nicasio Sevilla Sánchez, un escultor madrileño que realizó la obra en Roma. La estatua, fundida en bronce, fue inaugurada el 25 de abril de 1869 en el patio de Escuelas de la Universidad.

<sup>70</sup> Para impulsar su construcción la reina Isabel II contribuyó con 20.000 reales: José María HERNÁNDEZ DÍAZ: «Del Decreto Pidal...», pp. 259-260.

que averiguase el contenido de los documentos existentes en el archivo universitario<sup>71</sup>. El informe emitido por esta comisión estableció unos objetivos extraordinariamente ambiciosos, al pretender organizar y normalizar el archivo, cuya estructura permanece hasta hoy. En su estudio sobre el Archivo de la Universidad de Salamanca, Agustín Vivas reconoce a Tomás Belestá su tarea en favor del «establecimiento de una política de conservación de la documentación universitaria» y señala que fue «uno de los rectores más destacados por su virtuoso hacer en este sentido»<sup>72</sup>. Su trabajo, concluye este autor, supuso un antes y un después para la conservación de los fondos documentales de la Universidad. En 1854 impulsó también la ampliación y el arreglo de la biblioteca, necesitada de un mayor orden y de un mejor acceso para los 18.000 libros procedentes de los conventos suprimidos que aun estaban sin clasificar y sin ubicar. El expediente se abrió en 1855 y por dificultades económicas se retrasó hasta 1860 en que la Universidad percibió 3.500 reales del Gobierno para avanzar en el arreglo<sup>73</sup>. En 1860 consiguió 9.000 reales más para mejorar el Jardín Botánico ubicado en la huerta del antiguo Colegio de san Pelayo. Este jardín servía para la práctica de la botánica, de la agricultura y como modesto campo de experimentación para el estudio de las ciencias. El propio Tomás Belestá encargó semillas y nuevos árboles a Francia para embellecer el jardín. También se preocupó de reforzar el carácter institucional de la Universidad con diversas obras de reforma. Una de ellas fue emprendida durante el curso 1858/59, para que el «local, en el que se celebraban las solemnidades académicas», apareciese «con todo el brillo y esplendor convenientes»<sup>74</sup>. La obra, aprobada por Real Orden de 17 de agosto de 1860, fue dirigida por el arquitecto de la Universidad, Francisco Nieto, y allí se trasladó la galería de retratos de los reyes de España que se conservaban en esta institución académica<sup>75</sup>.

Cuando cesó el 6 de junio de 1865, Isabel II manifestó su satisfacción por el celo e interés con que había desempeñado su cargo y dos años después, en 1867, le concedió la Gran Cruz de Caballero Comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos III<sup>76</sup> con cuya insignia suele aparecer en los retratos episcopales que conocemos. De las mejoras materiales realizadas en la Universidad durante la segunda mitad del siglo XIX, algunas de las más importantes fueron realizadas durante su etapa como rector, lo que

<sup>71</sup> *Inventario del Archivo de Colegios Universitarios de Salamanca realizado por el rector don Tomás Belestá y Cambeses*, AUSA, Colegios Universitarios, 2.824.

<sup>72</sup> Agustín VIVAS MORENO: «El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: historia y procedencias documentales», *Documentación de las Ciencias de Información*, 22 (1999), p. 134 y Agustín VIVAS MORENO: «Revisión y arreglo del archivo de la Universidad de Salamanca: el informe de Juan Urbina y Vicente de la Fuente de 1854», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 18 (2000), p. 287.

<sup>73</sup> José María HERNÁNDEZ DÍAZ: «Del Decreto Pidal...», p. 260.

<sup>74</sup> *Memoria del estado de la Instrucción Pública en el distrito universitario de Salamanca redactada por la Secretaría General conforme a las órdenes del rector en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General para la Administración y Régimen de la Instrucción Pública*, Salamanca, Imprenta y Litografía de don Telesforo Oliva, enero 1860, p. 11.

<sup>75</sup> Eduardo AZOFRA AGUSTÍN: «La fuente gráfica de las grisallas decimonónicas de las galerías de retratos reales del claustro bajo del Estudio salmantino», en Luis ENRIQUE RODRIGUEZ SAN PEDRO-BÉZARES y Juan Luis POLO RODRÍGUEZ (eds.): *Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (II): Valencia, Valladolid, Oñate, Oviedo y Granada*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2008, p. 285.

<sup>76</sup> La Real Orden de Carlos III fue creada por este monarca el 19 de Septiembre de 1771, solemnizando con ella el nacimiento del Príncipe Heredero. Desde su fundación esta orden ha servido para premiar los méritos y los servicios rendidos al Estado por parte de sus ciudadanos.



muestra su capacidad de trabajo y sus cualidades para la gestión institucional. No en vano, cuando se inició el proceso consistorial para designarlo obispo de Zamora, uno de los testigos, José de Reyna y Frías de la Torre, conde de Oricain, teniente general de los ejércitos de España, afirmaba que apenas lo conocía, pero que profesaba «una profunda veneración de sus virtudes talento y merecimientos, por lo que ha oído a todos los que han tenido la dicha de conocerle y tratarle»<sup>77</sup>. Como ha señalado José María Hernández, durante esta época, desde 1857 a 1900 los rectores se sucedían con rapidez al frente de la Universidad, pues eran víctimas de la aceleración de acontecimientos y circunstancias de unos años en que las mutaciones eran muy rápidas. Entre ellos, «sólo Belestá pudo dejar un sello en el régimen de las relaciones con el exterior y en pequeños acuerdos internos de la Universidad»<sup>78</sup>. Ciertamente los rectores que transitaban respondían al momento político tan cambiante en el siglo XIX y Tomás Belestá representó la presencia de una mentalidad conservadora imperante en la ciudad de Salamanca. Quizá por eso fue apartado del cargo de rector durante el Bienio Progresista y se mantuvo en él cuando el peso del Partido Moderado era más fuerte en el Gobierno.

### 1.5. Obispo de Zamora (1881-1892)

En 1876, el ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín Herrera<sup>79</sup>, que lo había tenido de profesor, lo propuso como candidato al episcopado, propuesta reiterada con insistencia en 1879<sup>80</sup> y aceptada el 23 de agosto de 1880<sup>81</sup>. Ese día el rey Alfonso XII firmaba un real decreto por el que presentaba a Tomás Belestá para la sede episcopal de Zamora. Belestá recibió la noticia en Palencia, donde estaba accidentalmente pasando unos días por cuestiones familiares. Tenía 68 años y las fuerzas podían faltarle por lo que pidió al nuncio y al ministro unos días de reflexión. En ese lapso de tiempo, Belestá solicitó el consejo personal del representante de la Santa Sede en Madrid<sup>82</sup> y el nuncio Bianchi le animó para que aceptase, pues el nombramiento no procedía exclusivamente

<sup>77</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Los obispos de Zamora en los documentos del Archivo Secreto del Vaticano (1600-1900)*, Zamora, Instituto de Estudios zamoranos Florián de Ocampo, 2000, p. 260.

<sup>78</sup> José María HERNÁNDEZ DÍAZ: «El Ochocientos...», pp. 213-214.

<sup>79</sup> Cristóbal Martín de Herrera (1831-1878), hermano del cardenal José María Martín Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Cuba (el último) y de Santiago de Compostela era un abogado y político español, militante del Partido Moderado y diputado por Salamanca que ostentó la cartera de ministro de Gracia y Justicia (1869) durante la regencia del general Serrano. Martín Herrera fue también ministro de Ultramar durante el reinado de Amadeo I, ministro de Fomento (1875) y nuevamente ministro de Gracia y Justicia (1875-77) y de Ultramar (1877-78) durante el reinado de Alfonso XII.

<sup>80</sup> La propuesta oficial se hizo mediante real decreto firmado por el rey Alfonso XII.

<sup>81</sup> Ese día el ministro de Gracia y Justicia comunicaba al nuncio el nombramiento de Tomás Belestá para la diócesis de Zamora y enviaba al propio Belestá una comunicación para solicitarse su aceptación. *Carta del ministro de Gracia y Justicia al nuncio de su santidad, Angelo Bianchi, comunicándole el nombramiento de Tomás Belestá para el obispado de Zamora* (Madrid, 23 agosto 1880), ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, fol. 121.

<sup>82</sup> «Por grandes que puedan ser mis deseos de ocuparme siempre en el servicio de la Iglesia nuestra madre, no me siento con fuerzas bastantes para sobrellevar un peso tan superior a mi notoria debilidad», *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi comunicando que se toma unos días de reflexión para aceptar o no la presentación para el obispado de Zamora* (Palencia, 25 agosto 1880), ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, fols. 125-126.

del monarca, sino que contaba con el pleno consentimiento de la Santa Sede<sup>83</sup>. Precisamente ésta era una de las recomendaciones principales que recibían los nuncios: controlar la intromisión de los ministros en el nombramiento de obispos para garantizar la elección de sujetos idóneos. Desde la Secretaría de Estado se insistía en que los candidatos al episcopado no debían ser presentados exclusivamente por el Gobierno sino que debía buscarse el acuerdo previo con Roma<sup>84</sup>. La Santa Sede lamentaba las injerencias de los políticos en los nombramientos episcopales, pues muchos candidatos del Gobierno no eran seleccionados por su idoneidad. Sin embargo, la sede romana debía respetar el privilegio plurisecular concedido a la monarquía española por la cual ésta tenía el derecho de presentar sus candidatos al episcopado para proveer las diócesis vacantes. En Roma se deseaba acabar con este privilegio, que a veces se entendía como un ejercicio de regalismo, pero las circunstancias no se lo permitían y debía conformarse con vigilar el proceso e intentar evitar nombramientos inoportunos, algo conseguido en caso de Belestá, pues, aunque fue propuesto por un ministro, su elección contaba con el beneplácito del nuncio<sup>85</sup>. Tras sus pertinentes consultas, el 31 de agosto de 1880 Belestá comunicó a Bianchi que aceptaba el nombramiento<sup>86</sup> y el nuncio le

---

<sup>83</sup> «Muy señor mío con verdadera satisfacción me he enterado de su atenta fecha 25 del actual que su majestad el rey se ha dignado servirle presentar a vuestra señoría ilustrísima para la Iglesia y obispado de Zamora. Por mi parte, tengo el gusto de participarle que no solo la propuesta se ha hecho de acuerdo conmigo, sino que también el padre santo, en atención de la ilustración y virtudes que distinguen a vuestra señoría ilustrísima, se ha dignado aprobar y confirmar anticipadamente su nombramiento para dicha silla. Muy santo y laudable es acogerse unos días e implorar la luz divina antes de tomar una resolución definitiva en materia tan grave y tan delicada como acostumbra los sacerdotes en los tiempos más felices del cristianismo. Pero una vez que haya vuestra señoría ilustrísima, consultado la voluntad divina, y oído el consejo del padre espiritual y de otras personas prudentes y piadosas creo conveniente acepte con valor y ánimo el cargo que en la voluntad de superación le imponen y que vuestra excelencia no ha buscado; y si vuestra señoría ilustrísima cree no sentirse con fuerzas tantas para sobrellevar un peso tan superior a su debilidad, ponga toda su confianza en el Señor que, llamándolo a tan alta dignidad, le dará también en su bondad las gracias que son necesarias para ejercerla en bien de su Iglesia», *Comunicación del nuncio Angelo Bianchi a Tomás Belestá* (Madrid, 28 agosto 1880), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fol. 129.

<sup>84</sup> Sobre este asunto puede consultarse: Vicente CÁRCEL ORTÍ: «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII», *Analecra Sacra Tarraconensia*, 69 (1996), pp. 155-160. Belestá fue uno de los obispos nombrados de mutuo acuerdo entre el Gobierno y la Santa Sede. Precisamente, cuando murió su predecesor, el obispo Bernardo Conde y Corral, el nuncio pidió al ministro de Gracia y Justicia que buscara un candidato idóneo para Zamora y éste le prometió que antes de nombrarlo buscaría el acuerdo de la Nunciatura. Al mismo tiempo le pidió al secretario de Estado que comunicase al nuncio la necesidad de lograr un acuerdo previo entre Nunciatura y Gobierno para el nombramiento de los obispos y así se hizo. La elección de Tomás Belestá constituyó un ejemplo de este buen entendimiento entre la Nunciatura y el Gobierno de la Restauración y expresaban una nueva etapa de mayor cordialidad en las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Gobierno español, algo capital en un asunto tan espinoso como era el nombramiento de obispos. *Nomina de Mgr. Bellesta a vescovi di Zamora*, ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 115-136 y *Despacho 81 del nuncio Angelo Bianchi al secretario de Estado Jacobini* (Madrid, 11 abril 1880), ASV, ANMadrid, 516, *Tit. X, Rub. I, Sez. I, n. 1*.

<sup>85</sup> *Despachos 134 del nuncio Angelo Bianchi al secretario de Estado Jacobini* (Madrid, 7 agosto 1880), ASV, ANMadrid, 516, *Tit. X, Rub. I, Sez. I, n. 1*.

<sup>86</sup> «De haber aprobado el santo padre (q. D. g.) la presentación que de mi humilde persona se ha hecho para el obispado de Zamora, he creído un deber de respetuosa obediencia aceptar una dignidad tan elevada por más que la considero fuera del alcance de mi pequeña flaqueza. Me consuela en algún tanto que tantos ilustres personajes por su saber y piedad y por su elevada categoría en la jerarquía eclesiástica con quienes he consultado, como lo he hecho igualmente con mi confesor, están unánimes en aconsejarme la aceptación. Únase a esto la espontánea, todo lo cual me persuade que debe ser esta la voluntad de Dios. Así lo he manifestado al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia al darle

contestó, el 13 de noviembre, diciéndole que sería definitivamente preconizado para la sede de Zamora. En esa misma carta le exhortaba para que fuera pensando en las personas que podrían ayudarle en la administración de la diócesis que se le encomendaba<sup>87</sup>. Aunque tenía buena información de Zamora, por su origen y por residir en ella su familia, no tenía mucho contacto con sus gentes, por lo que no debía conocer a muchas personas que le ayudaran a este propósito. Para ello recurrió al provincial de los trinitarios en busca de ayuda<sup>88</sup>.

Preconizado obispo de Zamora el 16 de diciembre de 1880<sup>89</sup>, Tomás Belestá recibió la consagración episcopal tres meses después, el 6 de marzo de 1881, en la iglesia del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antonio abad de Madrid<sup>90</sup>. Presidió esta celebración el dominico Fernando Blanco y Lorenzo, arzobispo de Valladolid quien fue asistido por el obispo de Santander, Vicente Calvo Valero, y por el auxiliar de Toledo Ciriaco María Sancha y Hervás<sup>91</sup>. Su entrada en Zamora se verificó el 25 de

cuenta de mi conformidad con la propuesta de presentación para la silla episcopal de Zamora», *Carta de don Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi aceptando la presentación para el obispado de Zamora* (Palencia, 31 agosto 1880), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 127-128.

<sup>87</sup> «Tengo el gusto de participar a usted que el proceso canónico que, según las prescripciones de los sagrados cánones se ha formado en el tribunal de esta Nunciatura en ocasión de su nombramiento para el obispado de Zamora ha sido remitido para sus efectos correspondientes al eminentísimo secretario de Estado de su santidad. El expediente tendrá su curso regular y vuestra señoría ilustrísima será definitivamente presentado por el santo padre para la referida silla en el próximo consistorio. Entretanto tengo toda la confianza de que vuestra señoría excelentísima aprovechará el tiempo que precede su consagración episcopal para escoger las personas que deberán coadyuvarle en la administración de la vasta e importante diócesis cometida a sus curas pastorales. Tales personas, y sobre todo el secretario de cámara, como la ilustración de V. S. S. bien comprende, es preciso que sean eminentes por su ciencia y virtudes a fin de que puedan gozar plenamente de la estima y confianza del clero y de los fieles», *Carta del nuncio Angelo Bianchi a don Tomás Belestá* (Madrid, 13 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fol. 132.

<sup>88</sup> «Muy conforme estoy, excelentísimo señor (ni podría ser otra cosa), y le agradezco los consejos que se sirve darme, de rodearme de personas de probidad, de notoria virtud e ilustración y no siéndome conocidas las que pueda haber en Zamora he confiado la elección al reverendísimo padre ministro fray Antonio Martín, general de los padres Trinitarios, que por sus relaciones en la diócesis me propondrá las de que haya de valerme a no ser que vuestra excelencia dispusiera otra cosa», *Comunicación de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi sobre el estado de la diócesis de Zamora* (Salamanca, 15 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 130-131.

<sup>89</sup> El obispo se lo comunicó al municipio unos días después: *Carta del obispo preconizado, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora comunicándole su nombramiento como obispo de Zamora* (Salamanca, 21 diciembre 1880), AHPZA, Archivo Municipal de Zamora, 912/2; *Respuesta del Ayuntamiento al obispo preconizado de la diócesis felicitándole por su nombramiento y mostrándole su colaboración* (Zamora, diciembre 1880) IDEM; *Carta del gobernador del obispado de Zamora, sede vacante, al Ayuntamiento invitándoles a un solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo del nombramiento de Tomás Belestá como obispo de Zamora* (Zamora, 23 diciembre 1880), IDEM.

<sup>90</sup> A esta celebración acudió una representación del Ayuntamiento de Zamora: *Carta del obispo preconizado, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora invitándole a la consagración episcopal que se verificará el seis de marzo* (Madrid, 27 febrero 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2; *Respuesta del Ayuntamiento al obispo preconizado felicitándole por su consagración episcopal y comunicándoles que una representación del Ayuntamiento acudirá a dicha celebración* (Zamora, febrero 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.

<sup>91</sup> «El domingo 6 del corriente, a las diez, se verificó en la iglesia del Colegio de las Escuelas Pías de san Antonio Abad de Madrid la consagración del doctor don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora. A la sagrada ceremonia asistieron el excelentísimo señor arzobispo de Valladolid, consagrante, los ilustrísimos señores obispos de Santander, de Areópolis, de Salamanca, el nuncio de su santidad, el padrino, señor marqués de Francos, numerosa y escogida concurrencia, y varias comisiones del Ayuntamiento, Diputación y Clero de Zamora. Terminada la consagración se cantó un *Te Deum*», *La*

marzo de 1881 constituyendo un motivo de fiesta para la ciudad<sup>92</sup> y, como cabía esperar, el seminario diocesano en el que había cursado sus estudios sacerdotales se hizo eco de este acontecimiento<sup>93</sup>. El propio obispo se sentía admirado y agradecido de la acogida que recibió y, en una carta dirigida al nuncio, le comunicaba su deseo de corresponder:

Estos diocesanos me han acogido con entusiasmo y demostraciones de júbilo y de cariño y de respeto. Me tienen sumamente obligado y he de procurar responder con el más vivo interés a su mucha benevolencia. Ésta es una diócesis muy sana y morigerada en sus costumbres y de excelentes sentimientos religiosos. Confío, con el favor de Dios, hacer todo el bien posible porque el campo no puede estar mejor dispuesto<sup>94</sup>.

Pero esta calurosa acogida oscurecía una realidad bastante más sombría con la que había de enfrentarse. En una carta dirigida por el propio Tomás Belestá al nuncio Bianchi, el nuevo prelado trazaba una radiografía nada halagüeña de la diócesis a la que era destinado:

Me consta por desgracia que la diócesis a que se me destina no se encuentra en el mejor estado. El seminario está servido por personas que no están a la altura de su misión y hasta la enseñanza de Física está confiada a un joven seglar y casado. La administración de capellanías la desempeña un seglar, lo cual ha dado lugar, y está dando, ocasión a graves murmuraciones. Los fondos de redenciones de censos están empeñados, con lo cual ha padecido y padece grandemente la respetable memoria del último prelado. Ni el secretario, que es el arcipreste de la Catedral, ni el canónigo, señor Gato, mayordomo que fue del señor obispo y encargado de los expedientes de dispensas matrimoniales, gozan del mejor concepto y es notable que ambos están ricos mientras su prelado ha muerto pobre y lleno de deudas<sup>95</sup>.

Ante esta situación, el nuevo obispo deseaba renovar la administración diocesana y el personal encargado de ella, pero debía hacerlo con cautela. Por eso comunicó al nuncio su deseo de buscar nuevas personas, más eficaces y honradas, que ocuparan los

*Cruz: revista religiosa de España y demás países católicos, dedicada a María santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción*, 1 (1876) p. 364.

<sup>92</sup> Así expresaba su alegría la revista literaria semanal *Zamora Ilustrada*: «al ver pues a esta augusta reina del Duero sonreír por tan fausta venida, que muy pronto tendrá lugar... mirándola hoy alegre, mostramos nuestra alegría», *Zamora Ilustrada*, 1 (9 marzo 1881) pp. 4-5.

<sup>93</sup> El día de su entrada en la diócesis, los alumnos del centro de formación sacerdotal de Zamora compusieron una poesía de bienvenida: «Que un hijo de Zamora / Ilustre, esclarecido, renombrado / En ciencia y en virtud, es el prelado / Que el cielo la envió [...] PRÍNCIPE de la Iglesia, / Sucesor de Atilano, corre, vuela / A la ciudad dichosa, que ya anhela / Tu santa bendición. / A este PLANTEL sagrado, / Afortunada *cuna* de tu gloria, / Servirá de tu nombre la memoria / De noble emulación»: «El Seminario Conciliar de S. Atilano a su dignísimo prelado el Ilmo. Sr. D. Tomás Belestá y Cambeses en el día de su entrada en Zamora»: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* 19 (1881), pp. 104-106. La poesía fue publicada también en el semanario *Zamora ilustrada*, 4 (30 marzo 1881), pp. 5-6.

<sup>94</sup> *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi comunicándole que hizo su entrada en la diócesis* (Zamora, 4 abril 1881), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 133-134.

<sup>95</sup> *Comunicación de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi sobre el estado de la diócesis de Zamora* (Salamanca, 15 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 130-131.

cargos de responsabilidad en la diócesis, pero mientras las encontraba, debía sostener interinamente en sus puestos a las que ya estaban<sup>96</sup>. Su primer cometido era conseguir un conocimiento exacto e inmediato de la diócesis y, a este fin, emprendió inmediatamente su primera visita pastoral que comenzó en el mes de junio de 1881 y concluyó el 30 de noviembre de 1883<sup>97</sup>. El nuncio le felicitó por esta iniciativa tan temprana pues la visita pastoral era para el representante de la Santa Sede en Madrid, «el medio más eficaz para organizar la diócesis conforme a las sagradas prescripciones»<sup>98</sup>. Tras esta primera visita, en 1888 comenzó una segunda gira incluyendo esta vez las vicarías de Alba y Aliste que se habían incorporado a la diócesis de Zamora ese mismo año<sup>99</sup>. La visita pastoral le permitió conocer personalmente la diócesis y tomar contacto con sus feligreses, con sus necesidades y carencias. Muchas de sus propuestas nacieron de este conocimiento directo de la realidad. No toca aquí presentar todas estas iniciativas, pues a esto dedicamos los capítulos sucesivos, pero dejemos constancia, al menos aquí, de las claves que guiaron su pontificado en estos años.

La actividad de Tomás Belestá como obispo de Zamora estuvo marcada indudablemente por la aplicación de las directrices del Concordato de 1851 que, por diversos motivos, no pudieron acometerse en años anteriores. Esta tarea le llevó buena parte de sus funciones de gobierno. Así, durante su pontificado se reformaron los límites territoriales de la diócesis, incorporándose las vicarías de Alba y Aliste que antes pertenecían a la Archidiócesis de Santiago de Compostela. Para cumplir con el artículo 24 del citado Concordato, se acometió la reforma parroquial que entró en vigor con su sucesor. En su labor legisladora, Belestá promovió la regulación de los estatutos y reglamentos de la catedral de Zamora, de la colegiata de Toro, del seminario y de las cofradías y asociaciones piadosas. Además, impulsó el asociacionismo laical como modo de presencia de los católicos en la vida pública en un contexto social en el que la Iglesia se percibía a sí misma como hostigada y perdía el control de las dinámicas sociales y de la moralidad pública. La promoción de diversas asociaciones laicales y religiosas era entendida como una barrera frente a la creciente secularización de la sociedad. El marco político de la Restauración le permitió este impulso, pero la división interna surgida en el seno del catolicismo español fue un obstáculo para la acción mancomunada de los católicos en busca de ideales comunes. Asimismo aprovechó la

<sup>96</sup> «Pienso sostener en interinidad a los actuales empleados los días que sean necesarios para que rindan cuentas y me enteren de todo los negocios de la diócesis y después los despediré». *Ibidem*.

<sup>97</sup> En una carta le decía al nuncio que «la necesidad de organizar la Diócesis me impone la obligación de salir a visitar y confirmar a los fieles de los pueblos», *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi* (Zamora, 16 mayo 1881), ASV, ANMadrid, 513, *Tit.* VI, *Rub.* I, *Sez.* III, n. 1, fol. 1. Sobre la visita: *BEOZA*, 19 (1881), pp. 145-149.

<sup>98</sup> «Vuestra señoría ilustrísima ha tenido una feliz idea en empezar el gobierno de esa singular diócesis con la Santa Visita pues ese es el medio más eficaz para organizarla conforme a las sagradas prescripciones de la Iglesia. Le felicito a vuestra señoría ilustrísima y le deseo un viaje próspero y un fruto abundante de sus trabajos apostólicos», *Carta del nuncio Angelo Bianchi a Tomás Belestá sobre el establecimiento de la Unión Católica y sobre la visita pastoral* (Madrid, 22 mayo 1881), ASV, ANMadrid, 513, *Tit.* VI, *Rub.* I, *Sez.* III, n. 1, fol. 3.

<sup>99</sup> Decide hacer por vez primera la visita al arciprestazgo de Aliste, *BEOZA*, 26 (1888), pp. 234-235. «Instrucción pastoral sobre la visita del arciprestazgo de Alba y Aliste» (1 septiembre 1888), *BEOZA*, 26 (1888), pp. 261-269. «Santa pastoral visita al arciprestazgo de Aliste. Crónica por un testigo ocular», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 309-315. La visita al arciprestazgo de Alba la realizó en los meses de septiembre y octubre de 1887: *BEOZA*, 25 (1887), pp. 279-280 y pp. 329-330. Denuncia la existencia de escritos contrarios a la fe.

coyuntura de la Restauración para la instalación de diversas órdenes religiosas que tanto ansiaba como fue el restablecimiento de los Mercedarios en Toro o la llegada de las Siervas de san José y de las Siervas de María a Zamora.

Por su vinculación con la Universidad y sus años dedicados a la docencia, Belestá tuvo una honda preocupación por elevar el nivel de la educación en general y de la instrucción religiosa en particular. Siguiendo el magisterio episcopal imperante en ese momento, consideraba que la ignorancia religiosa causaba notables perjuicios a la Iglesia y a la sociedad y, por eso, se preocupó de llevar adelante iniciativas encaminadas a mejorar el nivel de instrucción católica en todas las áreas de la actividad pastoral. Respecto al clero, aquejado de ciertas carencias, comenzó por mejorar el nivel educativo del seminario renovando el reglamento y el profesorado. Impulsó la formación del clero con la restauración de las Conferencias Morales y Litúrgicas y de los ejercicios espirituales. Para elevar el nivel educativo de los laicos creó una cátedra de Religión en el Instituto, fundó las Escuelas Dominicales y de Adultos y posteriormente los Círculos Católicos de Obreros, coincidiendo ya con los últimos años de su pontificado. Promovió las misiones populares y la catequesis como medios de instrucción para el pueblo y él mismo se dedicó personalmente a la predicación, ministerio en el que ya había destacado en Salamanca<sup>100</sup>. Se sumó a lo que algunos autores actuales han denominado la sociología de la movilización, es decir, el impulso de peregrinaciones y encuentros como medio de aglutinar a los católicos, ocupar el espacio público, renovar la vida cristiana e impulsar la presencia del hecho religioso en la calle. Estas son tan solo algunas de las claves de su pontificado, que analizaremos a lo largo de los capítulos siguientes. Baste aquí tan solo enunciar estos temas para mantener un discurso continuo y lógico sobre su vida y su ministerio.

## 1.6. Senador del reino (1884-1892)

Según el artículo 20 de la Constitución española de 1876, el Senado estaba compuesto de «senadores por derecho propio, de senadores vitalicios nombrados por la Corona y de elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley»<sup>101</sup>. En el artículo 22 se establecía que para ser elegido senador, el candidato debía formar parte de uno de los grupos que allí se citaban. Entre estos grupos figuraban los prelados. Por eso, a lo largo de los años en que estuvo vigente esta Constitución, fueron elegidos más de cien obispos españoles<sup>102</sup>. Por su condición episcopal, los prelados españoles podían ser elegidos por cualquier institución del país, pero generalmente acudían al Senado en representación de la provincia eclesiástica a la que pertenecían. La ley por la que se regulaba la elección y

<sup>100</sup> En su etapa salmantina, el obispo Narciso Martínez Izquierdo lo definió como un predicador incansable: *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Giovanni Simeoni informando sobre Antonio García Fernández, Tomás Belestá, Camilo Álvarez Castro, Ramón Iglesias y Montejo, Leonardo Malo y Heredia para obispos* (Salamanca, 3 febrero 1876), ASV, ANMadrid, 473, Tit. III, Rub. I, Sez. VII, fols. 685-686.

<sup>101</sup> Constitución de 1876, art. 20.

<sup>102</sup> Entre 1876 y 1923 fueron elegidos un total de 101 obispos, muchos de los cuales repitieron legislatura. Entre ellos figuran tres obispos de Zamora que gobernaron la diócesis durante estos años: Tomás Belestá fue senador por el Arzobispado de Valladolid entre 1884-85, Luis Felipe Ortiz entre 1898-99 y Antonio Álvaro Ballano entre 1922-23.

organización del Senado establecía que las provincias eclesiásticas de Toledo, Sevilla, Granada, Santiago, Zaragoza, Tarragona, Valencia, Burgos y Valladolid tenían derecho a elegir un senador<sup>103</sup>. Los arzobispos, obispos y cabildos eclesiásticos de cada una de estas provincias eclesiásticas debían reunirse y elegir su representante en el Senado, quien acudiría a Madrid a defender sus intereses en las sesiones parlamentarias. Habitualmente esta elección tenía un carácter principalmente simbólico. Los obispos presentes en el Senado representaban la actividad y la misión de la Iglesia en la Cámara Alta por lo que la elección solía rotar entre algunos de los obispos que componían la provincia eclesiástica<sup>104</sup>. No siempre acudían, pocas veces intervenían<sup>105</sup> y cuando lo hacían, lo hacían en temas que afectaban directamente a la cuestión religiosa o a temas relacionados con ella.

Tomás Belestá fue elegido senador en tres ocasiones: el 8 de mayo de 1884, en representación del arzobispado de Valladolid, el 25 de abril de 1886, representado a la provincia de Gerona y el 15 de febrero de 1891 elegido por la provincia de Zamora. Como puede verse, de las tres elecciones, dos de ellas fue elegido por una provincia civil, lo que constituye casi una excepción entre los obispos senadores y muestra el prestigio que este hombre tenía entre sus diocesanos, pero también su implicación política en la órbita del Partido Conservador con el que mantenía buenas relaciones. De los 24 obispos y arzobispos elegidos senadores por los arzobispados de Valladolid y Burgos entre 1876 y 1923, años en que se mantuvo en vigor esta Constitución, solo dos prelados fueron elegidos por una provincia: Tomás Belestá, obispo de Zamora, que lo fue por Gerona primero y por Zamora después y Narciso Martínez Izquierdo, obispo de Salamanca, que fue elegido senador por la provincia de Guadalajara durante la primera legislatura (1876-77)<sup>106</sup>.

<sup>103</sup> El resto de corporaciones que tenían derecho a elegir senador eran la Real Academia Española, la de Historia, la de Bellas Artes, la de Ciencias exactas, físicas y naturales, la de Ciencias morales y políticas, la de Medicina de Madrid, las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza y las Sociedades Económicas de Amigos del País que designaban un senador por cada una de las cinco regiones en que el reglamento del Senado las agrupaba. Los otros 150 senadores, hasta completar el número de 180 totales, Diputaciones provinciales y los compromisarios que nombren los Ayuntamientos y mayores contribuyentes de los pueblos. Reunidos los Diputados provinciales y los compromisarios en la capital de la respectiva provincia, elegirán tres Senadores en cada una de ellas: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: «Ley electoral de senadores» (Madrid, 8 febrero 1877), *Gaceta de Madrid*, 41 (10 febrero 1877) pp. 373-375.

<sup>104</sup> Durante los años que fue obispo de Zamora Tomás Belestá, representaron al Arzobispado de Valladolid el obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, Tomás Belestá, obispo de Zamora, Tomás Cámara y Castro, también obispo de Salamanca y Vicente Alonso Salgado, obispo de Astorga. Como ha señalado Enrique Berzal, entre todos los que ostentaron el puesto de senador por las provincias eclesiásticas de Valladolid y Burgos, Tomás fue el que lo hizo con una edad más avanzada, 73 años: Enrique BERZAL DE LA ROSA: «Características generales de los senadores por los arzobispados de Valladolid y Burgos (1876-1923)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 15 (1995), p. 153.

<sup>105</sup> El propio Tomás Belestá se quejaba en algunas ocasiones de la escasa presencia de obispos en las sesiones parlamentarias. solo algunos obispos políticamente más activos protagonizaron intensos debates durante estos años como ocurrió curiosamente con dos obispos de Salamanca, el obispo Martínez Izquierdo y el Padre Cámara.

<sup>106</sup> *Expediente personal del senador don Narciso Martínez Izquierdo, obispo de Salamanca, por la provincia de Guadalajara y el arzobispado de Valladolid*, HIS-0272-06. En su artículo sobre los senadores elegidos por los arzobispados de Valladolid y Burgos, Enrique Berzal indica que José María García Escudero, obispo de Osma lo fue por la provincia de Logroño, pero cotejando esta información con el Archivo del Senado hemos descubierto que lo fue por el Arzobispado de Burgos en 1903/04 y

a. *Senador por la provincia eclesiástica de Valladolid (1884-1885)*

La primera elección de Tomás Belestá como senador tuvo lugar el 8 de mayo de 1884 con motivo de la convocatoria de la IX Legislatura de las Cortes (1884-1885)<sup>107</sup>. El obispo de Zamora aceptó esta elección en representación de la provincia eclesiástica de Valladolid<sup>108</sup> con preferencia a otra civil «que también quería otorgarle este honor»<sup>109</sup>. Se trataba de la provincia de Orense, circunscripción para la que fue propuesto por el Partido Conservador y que muestra las afinidades políticas del obispo de Zamora. En efecto, el propio Belestá le comunicaba al nuncio, mediante una carta fechada el 10 de mayo de 1884, que su candidatura había sido propuesta por el Gobierno<sup>110</sup> y que solo después de conocer el Gobierno su elección por la provincia eclesiástica de Valladolid, se retiró su candidatura por Orense para no perder un distrito<sup>111</sup>. Esta vinculación política del obispo se puso de relieve durante su elección por la provincia eclesiástica de Valladolid que estuvo envuelta en polémica y provocó el malestar de sus hermanos en el episcopado. Belestá buscó ese puesto presentándose a sí

---

nuevamente entre 1907/08: *Expediente personal del senador don José María García Escudero, obispo de Osma, por el arzobispado de Burgos*, HIS-0179-02.

<sup>107</sup> «Elección general verificada el 8 de mayo de 1884», *Expediente personal del senador don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora*, AHS, HIS-0058-02(1). La apertura de esta legislatura tuvo lugar el 20 de mayo de 1884 mediante sesión regia presidida por el monarca. Tras la publicación del real decreto de 10 de Julio de 1885, tuvo lugar la última sesión de esta legislatura el 11 de Julio de 1885.

<sup>108</sup> Como veremos más adelante esta elección estuvo envuelta en polémica, pues el obispo de Ávila, Ciriaco María Sancha (1882-1886), veía con malos ojos la campaña que Belestá hizo para salir elegido senador contando con el apoyo del Gobierno, motivo por el cual el obispo de Ávila se negó a participar en la votación. Carlos María GARCÍA NIETO: *El cardenal Sancha y la unidad de los católicos españoles*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2009, p. 51.

<sup>109</sup> *BEOZA*, 22 (1884), p. 160. Se trataba de la provincia de Orense, distrito por el que había sido propuesto por el Gobierno. Así se lo comunicó al nuncio mediante carta fechada en 1884: «Mi hermano y respetable amigo: ofrecí a usted dar cuentas de mi elección como senador y tengo el gusto de manifestarle que es un hecho por Orense, como lo es igualmente por la provincia de Valladolid que me ha dispensado este inmerecido honor. Pensaré lo que deba hacer para decidirme por el puesto que debo representar y en su día lo pondré en su superior conocimiento», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 10 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV*, s/n, fols. 242-243. Después de conocer el Gobierno su elección por la provincia eclesiástica de Valladolid, se retiró su candidatura por Orense para no perder un escaño: «Al fin, mi aceptación para senador ha sido por la provincia eclesiástica de Valladolid. Según mis noticias, al tener conocimiento el Gobierno de estar elegido por dicho puesto, me retiró de Orense, para donde me proponía, por no perder un distrito», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 13 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV*, s/n, fols. 245-246.

<sup>110</sup> «Mi hermano y respetable amigo: ofrecí a usted dar cuentas de mi elección como senador y tengo el gusto de manifestarle que es un hecho por Orense, como lo es igualmente por la provincia de Valladolid que me ha dispensado este inmerecido honor. Pensaré lo que deba hacer para decidirme por el puesto que debo representar y en su día lo pondré en su superior conocimiento», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 10 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV*, s/n, fols. 242-243.

<sup>111</sup> «Al fin mi aceptación para senador ha sido por la provincia eclesiástica de Valladolid. Según mis noticias, al tener conocimiento el Gobierno de estar elegido por dicho puesto, me retiró de Orense, para donde me proponía, por no perder un distrito, y puso en mi lugar al conde de Casa Redomo. Para eso es que en dicho Orense empezó la elección a la una, cuando era conocido el resultado de Valladolid», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 13 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV*, s/n, fols. 245-246.



mismo como el candidato del Gobierno lo que provocó las quejas del obispo de Ávila, Ciriaco María Sancha, que veía una intromisión de los poderes públicos en las elecciones eclesiásticas. Además, el prelado abulense denunciaba la apuesta partidista del obispo de Zamora, que debía mantener su neutralidad respecto a las formaciones políticas y que, sin embargo, hacía campaña a favor propio para obtener el acta de senador para lo que contaba incluso con el apoyo del gobierno canovista<sup>112</sup>. Por ello, Sancha no quiso participar en esta elección y así se lo hizo saber al nuncio justificando su ausencia de las votaciones<sup>113</sup>.

He sospechado si habrá algún plan oculto poco laudable. Por esa razón me he excusado de ir a Valladolid a la elección de senador por esta provincia eclesiástica. ¿Qué razón hay para que el Gobierno mire como candidato suyo al señor obispo de Zamora? ¿Qué ha hecho el digno señor obispo de Salamanca para que se trate de ponerle fuera de combate? Malo, malísimo es que haya obispos que sean candidatos ministeriales. Eso no puede conducir a buen fin, ni está conforme con lo que nos ha enseñado Su Santidad en la encíclica *Cum multa*<sup>114</sup>.

Las palabras del prelado abulense eran muy duras y con ellas se distanciaba de la afición política de Belestá pues la Santa Sede quería que los obispos se mantuvieran distantes de estas disputas para que ningún partido político se aprovechara de la Iglesia, exhibiendo su cercanía a la jerarquía, con el fin de convencer a los fieles<sup>115</sup>. En Roma no se desconocían las maniobras del Gobierno para que los obispos que le eran ideológicamente cercanos pudieran entrar en el Senado y desplazaran a aquellos manifiestamente más hostiles dadas sus vinculaciones con el integrista o por su oposición frontal al sistema liberal establecido. Belestá era por aquellas fechas un

<sup>112</sup> Carlos María GARCÍA NIETO: *El cardenal Sancha...*, p. 51.

<sup>113</sup> No fue el único ausente. Por el acta de la votación sabemos que de los doce electores de la provincia eclesiástica tan solo tres tomaron parte en esta elección: el compromisario nombrado por el Cabildo Catedral de Valladolid, el nombrado por la catedral de Ciudad Rodrigo y el arzobispo de Valladolid. *Expediente personal del Senador Tomás Belestá*, AHS, 0058-02(1). La elección fue tan minoritaria que, por el juicio de Sancha, podemos colegir también el malestar creado entre los demás obispos por las opciones políticas de nuestro prelado. No obstante, también podemos consignar que el número de electores fue disminuyendo progresivamente lo que muestra que se pondrían de acuerdo sin necesidad de acudir a la votación. En la elección de 1877, de trece electores votaron nueve, en 1879 votaron ocho y en 1881 de doce electores votaron cinco.

<sup>114</sup> *Carta del obispo Sancha al nuncio Mariano Rampolla* (Ávila, 4 julio 1884), ASV, ANMadrid, *Tit. VII, Rub. II, Sez. IV, n. 8*, fol. 646. El obispo de Salamanca al que se refiere Sancha es Narciso Martínez Izquierdo, quien le había precedido como senador por la provincia eclesiástica de Valladolid. Su cercanía a posturas más conservadoras intentaron apartarlo de la política y optar por Belestá que parecía más moldeable a los intereses del Gobierno. Carlos María GARCÍA NIETO: *El cardenal Sancha...*, p. 51.

<sup>115</sup> En las instrucciones dadas al nuncio Cattani, desde la Secretaría de Estado se señalaba como una causa de la desunión de los obispos las «divergencias políticas». «Instrucciones dadas al nuncio en España, Giacomo Cattani, arzobispo de Ancira (1877-1879)», Franco DÍAZ DE CERIO y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el Siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Universidad Gregoriana, 1989, p. 200. Agravada la situación unos años después, mediante una carta reservada dirigida por el cardenal secretario de Estado a todos los obispos españoles, se les indicaba que «siendo los obispos por su carácter sagrado y por su posición superiores a toda sociedad religiosa, no deberán nunca alejarse de aquella imparcialidad que quita a cualquiera de sus fieles, sean unionistas o tradicionalistas, todo pretexto de señalarles como más favorecedores a los unos que a los otros» y les pedía que en las «asociaciones de reconocido carácter alfonsino o carlista, los obispos no intervendrán». *Ibidem*, p. 260.

obispo bien conocido en los ambientes conservadores. Él mismo había sido propuesto para el episcopado por el ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín Herrera, y el Gobierno esperaba encontrar en él un firme apoyo de la jerarquía para la integración de los católicos en el nuevo régimen de la Restauración y frenar así las aspiraciones de Nocedal y los carlistas. Quizá por eso se intentó apartar del cargo al obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, que era más distante del nuevo sistema político establecido<sup>116</sup>. El prelado salmantino tenía tras de sí una historia vinculada al carlismo y todavía publicaba duros escritos contra los liberales y su política aunque el núcleo integrista de Salamanca lo considerara demasiado favorable a la Unión Católica<sup>117</sup>. Entre 1871 y 1872 había sido diputado carlista en las Cortes de Amadeo I de Saboya representando al distrito de Molina, pero una vez proclamada la Restauración comprendió por donde soplaban los nuevos vientos de la sociedad española a la que supo adaptarse, abandonando las posturas radicales del carlismo, algo que le permitió el acceso al episcopado<sup>118</sup>. En su estudio sobre la acción social en la Salamanca durante el último cuarto de siglo XIX, Mariano Esteban perfila una radiografía de este obispo cercano al integrismo<sup>119</sup>, quien se caracterizó en su actuación política y parlamentaria por su actitud antiliberal y, para algunos, integrista<sup>120</sup>. Partidario de la restauración católica, esperaba un golpe de efecto que pudiera «cambiar la situación política del país y, con ello, mejorar considerablemente la suerte de la religión»<sup>121</sup>. Con estas palabras,

<sup>116</sup> Narciso Martínez Izquierdo (Guadalajara, 1830), fue obispo de Salamanca (1875-1885) y primer obispo de Madrid (1885-1886). Comenzó su actividad parlamentaria en 1871 como diputado en Cortes. Llegada la Restauración fue senador por la provincia de Guadalajara (1876-77) y por el arzobispado de Valladolid en tres legislaturas sucesivas (1877, 1879-80 y 1881-82). En 1886 fue asesinado por el cura Cayetano Galeote al salir de la celebración del Domingo de Ramos en la basílica de San Isidro de Madrid. *Expediente personal del senador don Narciso Martínez Izquierdo, obispo de Salamanca, por la provincia de Guadalajara y el arzobispado de Valladolid*, AHS, 272-06.

<sup>117</sup> Así lo hace notar Enrique BERZAL DE LA ROSA: «Características generales de los senadores por los arzobispados de Valladolid y Burgos (1876-1923)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 15 (1995), p. 163. A diferencia de Belestá, Martínez Izquierdo reclamaba la creación de un «Estado cristiano» y rechazaba la Unión Católica de Pidal que con tanto interés apoyó Belestá e instauró en la diócesis de Zamora antes que en ninguna otra. Como ha señalado Mariano Esteban, que en el ambiente salmantino Martínez Izquierdo tuvo serios problemas con el núcleo integrista que se había formado en Salamanca porque consideraban su actitud demasiado favorable a la Unión Católica: Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia a la previsión. La acción social en Salamanca (1875-1898)*, Salamanca, Diputación Provincial, 1991, pp. 46-47. Pero la postura del obispo era clara: no sería viable un partido católico en el sistema de la Restauración pues la constitución de ese partido exhibía unos «disimulos y tolerancias» con los liberales que a su juicio eran inaceptables: *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Mariano Rampolla enviando su respuesta a las ocho preguntas sobre la unión de los católicos en su diócesis* (Salamanca, 4 abril 1883), ASV, ANMadrid, 519, Tit. I, Rub. I, Sez. II, nº 2; tomado de Franco DÍAZ DE CERIO: *Registro...*, p. 147.

<sup>118</sup> Juan Pablo CALERO DELSO: «Los curas trabucaires. Iglesia y carlismo en Guadalajara (1868-1876)», en *Iglesia y religiosidad en España. Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 363-364. Presentar al obispo Martínez Izquierdo como integrista quizá sea un tanto exagerado pues como ya se ha indicado sostuvo diversas pugnas con el núcleo integrista de Salamanca que lo consideraba demasiado liberal. Desde una actitud doctrinal muy alejada del régimen de la Restauración seguía con fidelidad las indicaciones de Roma y esperaba un cambio político, pero no creo que podamos decir nada más de sus afinidades políticas.

<sup>119</sup> Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia...*, pp. 39-52.

<sup>120</sup> Pedro CARASA: *Élites castellananas de la Restauración*, vol. I, *Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997, p. 384.

<sup>121</sup> *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Rampolla* (Salamanca, 31 marzo 1883), ASV, ANMadrid, 519, Tit. I, Rub. I, Sez. II, n. 2.

Martínez Izquierdo se manifestaba contrario al sistema establecido y esperaba una regeneración total, por lo que su presencia en el Senado no era la más deseada para los miembros del Partido Conservador, que esperaban un apoyo de la Iglesia como soporte ideológico del nuevo sistema. Quizá por eso, el gobierno de Cánovas buscó a un prelado más afín a su partido con el fin de representar a la provincia eclesiástica de Valladolid y encontró que Tomás Belestá, quien se había significado como dinástico y cercano al Partido Conservador, era el candidato ideal<sup>122</sup>. Una vez conseguido el episcopado, tras la insistencia del ministro de Gracia y Justicia, Belestá promocionó al Senado, institución que no abandonaría a lo largo de su carrera episcopal.

Tras el visto bueno de la comisión, Belestá se ausentó de la diócesis durante los primeros días del año 1885<sup>123</sup> y se desplazó a Madrid para prestar juramento a la Constitución, algo que formalizó el 7 de enero de 1885<sup>124</sup>. En su actividad parlamentaria, podemos señalar que durante esta primera legislatura en la que participó como senador, fue miembro<sup>125</sup> y presidente<sup>126</sup> de la Comisión que suprimió la caja de ramos especiales del Ministerio de Gracia y Justicia y miembro de la Comisión de honor y mensaje para la felicitación al monarca con motivo de sus días<sup>127</sup>. Representando a la provincia eclesiástica de Valladolid, tuvo varias intervenciones en el Senado: la primera defendiendo el proyecto fallido de Alejandro Pidal y Mon de formar la Unión Católica, un partido que debía aglutinar a los católicos españoles en una acción mancomunada para la defensa de los intereses de la Iglesia<sup>128</sup>; la segunda en la sesión del 14 de febrero de 1885 donde rectificó algunas observaciones hechas por Juan Antonio Seoane Bajón acerca de las relaciones entre la corona española y el romano pontífice<sup>129</sup> y la tercera el 11 de junio de 1885, participando en el debate de aprobación de los presupuestos generales del Estado y denunciando lo exiguo de la cantidad prevista para la dotación de culto y clero<sup>130</sup>. Concluida la X Legislatura y disueltas las Cortes Generales por Real Decreto de 8 de Marzo de 1886, se convocaron nuevas elecciones al Congreso y a la parte electiva del Senado. En representación del arzobispado de Valladolid fue elegido fray Tomás Cámara<sup>131</sup>, obispo de Salamanca, que sustituyó al de Zamora, desplazado por sus hermanos en el episcopado que optaron por una línea diferente de presencia y acción episcopal en la Cámara Alta.

---

<sup>122</sup> Y como candidato del gobierno lo presenta Sancha. *Carta del obispo de Ávila, Ciriaco María Sancha, al nuncio Rampolla* (Ávila, 4 julio 1884), Franco DIAZ DE CERIO: *Regesto...*, p. 119.

<sup>123</sup> Dejó encargado del gobierno de la diócesis al canónigo doctoral de la S. I. Catedral Juan Pujadas. *BEOZA*, 23 (1885), pp. 19-20.

<sup>124</sup> HIS-0058-02(3).

<sup>125</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 134 (29 mayo 1885), p. 2.748.

<sup>126</sup> *Ibidem*, 134 (30 mayo 1885), p. 2.752.

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 2.753.

<sup>128</sup> «Nuestra misión no es política y yo desde este sitio hago también esta manifestación; que no pertenezco a ningún partido político, mi política es el evangelio, encuentro amigos en todas las opiniones y partidos, todos encuentran en mi un padre, cuantas veces se me han dirigido en todas ellas, porque la Iglesia está muy por encima de todo eso», *Ibidem*, p. 1149.

<sup>129</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 65 (14 febrero 1885), pp. 1228-1229.

<sup>130</sup> *Ibidem*, 144 (11 junio 1885), p. 2.988.

<sup>131</sup> *Expediente personal del senador don Tomás Cámara y Castro, obispo de Salamanca, por el Arzobispado de Valladolid*, AHS, HIS-0084-02.

**b. Senador por la provincia de Gerona (1886-1890)**

Perdido su escaño de senador por la provincia eclesiástica de Valladolid, Tomás Belestá fue elegido nuevamente senador, pero esta vez en representación de la provincia de Gerona, por lo que no acudía al Senado por una institución eclesiástica sino civil. Suponemos, tras lo ocurrido en Orense, que la mano del Partido Conservador lo colocó entre los aspirantes al dicho escaño. La elección tuvo lugar el 25 de abril de 1886<sup>132</sup> y el juramento del cargo el 18 de mayo de ese mismo año<sup>133</sup>. A lo largo de los cuatro años que mantuvo esta representación parlamentaria, Belestá tuvo algunas intervenciones relativas a la inclusión de los delitos contra la religión en el Código Penal<sup>134</sup>, la modificación de la legislación relativa al impuesto de derechos reales y transmisión de bienes<sup>135</sup> y una tercera en el debate sobre los presupuestos generales del Estado, recordando al Gobierno la obligación de auxiliar a la Iglesia por la deuda contraída por la desamortización<sup>136</sup>. El prelado zamorano denunciaba en aquella ocasión el fracaso de la política económica del Estado, que había vendido los bienes desamortizados a la Iglesia sin obtener el fruto deseado. El 29 de diciembre de 1890, después de 203 sesiones parlamentarias, la reina regente publicó un real decreto disolviendo las Cortes Generales y convocando nuevas elecciones<sup>137</sup>. Con este decreto se abría un nuevo proceso electoral por el cual Tomás Belestá dejaba de representar a la provincia de Gerona e iniciaba una nueva etapa en su actividad parlamentaria.

**c. Senador por la provincia de Zamora (1891-1892)**

En 1891, Tomás Belestá fue presentado por la reina María Cristina para una de las dos senadurías correspondientes a la provincia de Zamora. El obispo manifestó a los compromisarios que aceptaba esta propuesta, no por su carácter político, pues afirmaba encontrarse «ajeno a toda clase de políticas», sino «por tener ocasión de contribuir al sostenimiento de las doctrinas y enseñanzas católicas y a la defensa y observancia de los mandatos que emanen de la silla apostólica»<sup>138</sup>. Reunidos los compromisarios el 15 de febrero de 1891, Tomás Belestá fue elegido por 217 votos superando ligeramente al

<sup>132</sup> Votaron los 257 compromisarios de la provincia siendo elegidos Fernando Puig, con 212 votos, Tomás Belestá con 141 y Domingo Peña con 137: *Credencial (elección general verificada en 25 abril 1886). Expediente personal del senador don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora*, AHS, HIS-0058-02(4).

<sup>133</sup> «Dictamen de la Comisión» (18 mayo 1886) y «Juramento» (18 mayo 1886). *Expediente personal del senador don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora*, AHS, HIS-0058-02(5 y 6).

<sup>134</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 26 (15 junio 1887), pp. 575-576 y 30 (19 febrero 1887), p. 663.

<sup>135</sup> *Ibidem*, 95 (15 febrero 1890), pp. 1630-1632.

<sup>136</sup> Extracto de la sesión celebrada el miércoles 18 de junio de 1890, p. 1551.

<sup>137</sup> Real decreto de 29 de diciembre de 1890 declarando disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, mandando reunir las Cortes el día 2 de Marzo próximo, y señalando los días en que habrán de verificarse las elecciones de diputados y senadores, *La Gaceta de Madrid*, 364 (30 diciembre 1890), p. 997.

<sup>138</sup> «A los electores de la provincia de Zamora», *BEOZA*, 29 (1890), p. 69.

conde de Peñaranda de Bracamonte que obtuvo 215 sufragios<sup>139</sup>. Al ser el obispo diocesano, su elección como senador por la provincia de Zamora provocó serias dudas sobre la validez de su elección, la cual fue puesta en entredicho por el conde de Xiquena<sup>140</sup>. Después de un intenso debate parlamentario, que ocupó la práctica totalidad de la sesión celebrada el 5 de marzo de 1891, la elección fue declarada válida<sup>141</sup> y Belestá ocupó su escaño de senador el 15 de abril del 1891<sup>142</sup>. Este episodio puso de manifiesto las tensiones políticas en el interior de la Cámara Alta. Como ya hemos señalado anteriormente, el obispo de Zamora se había significado por su cercanía al Partido Conservador<sup>143</sup>. Era lógico pues que los partidarios de Sagasta quisieran obstaculizar su presencia parlamentaria y por ello, todos los que cuestionaron su aptitud en el debate eran afines al Partido Liberal. Esta vinculación de un obispo con el Partido Conservador provocaba un recelo en los parlamentarios del Partido Liberal que veían un apoyo institucional de la Iglesia a una opción política. Para zanjar toda sospecha de apoyo partidista, el propio obispo escribió un manifiesto a sus electores de la provincia de Zamora, en la que ratificaba la intención con la que asumió su candidatura y el propósito que le guiaría en su cargo:

Seguros pueden estar todos los hijos de la provincia, que la misión que me lleva al Senado nada tiene que ver con los partidos políticos; es puramente moral y religiosa, pero no por esto dejaré de contribuir al sostenimiento de las bases fundamentales de nuestra patria, religión y monarquía y cuanto con ello se relacione, de procurar además del bienestar material de los agobiados y empobrecidos pueblos de esta amadísima provincia, por cuya prosperidad tanto interés tiene el que a la circunstancia de ser hijo de la capital reúne la de ser vuestro amigo y prelado<sup>144</sup>.

<sup>139</sup> *Credencial (elección general verificada en 1891-02-15). Expediente personal del senador don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora*, AHS, HIS-0058-02, 5 y 6.

<sup>140</sup> José Álvarez de Toledo y Acuña (1838- 1898), marqués de Xiquena, fue un diplomático y político español, que ejerció como ministro de Fomento durante la regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena entre 1888-90 y 1897-98. En ambos casos, en gabinetes presididos por Sagasta. Asimismo, fue diputado y senador por varias provincias. En 1891, fue elegido senador en representación de la provincia de Jaén. También fue ministro de Fomento y gobernador de Madrid.

<sup>141</sup> Hubo dos dictámenes, uno sobre el acta y otro sobre la aptitud, que fueron aprobados el 23 de marzo de 1891: «Dictamen sobre el acta» (17 marzo 1891). *Diario de las Sesiones de Cortes*. Senado. Apéndice 3º al número 16, p. 537. En el dictamen se reconocía que la ley prohibía la elección de las autoridades nombradas por el Gobierno, pero entre ellas no se encontraban los obispos, pues la presentación que el ejecutivo español hacía de los prelados a la Santa Sede no era un nombramiento ya que éste correspondía al papa y, además, los obispos tampoco formaban parte del cuerpo de funcionarios del Estado. Respecto al asunto de la jurisdicción sobre sus diocesanos, el informe recordaba que el obispo de Zamora había sido elegido senador por una provincia en la que no solo participaban los diocesanos. De los 219 electores que lo habían votado, solo 79 correspondían a la diócesis de Zamora, «siendo los 140 restantes de otras cinco diócesis que ocupaban parte del territorio de la provincia civil; lo que da por resultado de la elección una mayoría absoluta legal aun después de anulados los 79 votos pertenecientes a los diocesanos del obispado de Zamora», *Idem*, p. 2. «Dictamen sobre la aptitud», *Diario de las Sesiones de Cortes*. Senado. Apéndice 2º al número 48, 903. *Expediente personal del senador don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora*, AHS, HIS-0058-02 (08). Este dictamen se aprueba sin debate.

<sup>142</sup> AHS, HIS-0058-02 (09).

<sup>143</sup> De ahí su presentación por la provincia de Orense y de Gerona y ahora por la de Zamora y la queja del obispo de Ávila de que era el candidato del Gobierno.

<sup>144</sup> «A los electores de la provincia de Zamora» (26 febrero 1891), *BEOZA*, 29 (1891), p. 70.

Fiel a este propósito, el obispo Belestá tuvo dos intervenciones relativas a dos temas que, según su criterio, reclamaban una palabra de la jerarquía de la Iglesia. La primera fue para criticar la ley del descanso dominical<sup>145</sup> y la segunda para defender la instrucción religiosa en los centros de enseñanza<sup>146</sup>. En este último asunto, el prelado zamorano ofreció al ministro de Instrucción Pública toda su colaboración, acreditada por su dilatada experiencia como rector al frente de la Universidad de Salamanca<sup>147</sup>. El obispo fundaba esta necesidad también en la demanda social y recordaba, a título de ejemplo, como «varios padres de familia y personas autorizadas se le habían acercado diciéndole: *señor obispo atienda usted a la instrucción religiosa de que carecen los niños porque la adquieren muy incompleta en las escuelas*». Ello le motivó a crear una cátedra de Religión y Moral en el Instituto de Zamora a una hora compatible con las demás asignaturas. El ministro de Fomento le agradeció su ofrecimiento y le manifestó que lo tendría en cuenta<sup>148</sup>. Ésta fue su última intervención en el Senado. Era el tres de marzo de 1892. Poco tiempo después se puso enfermo y falleció.

Tras este balance de su actividad parlamentaria no podemos decir que Tomás Belestá formase parte del grupo de senadores pasivos o «silenciosos» que ocupaban un escaño pero que apenas participaban en la institución, pues como ha recordado Juana Abadón, el peso de los trabajos de la Cámara recaía en una minoría, mientras que el resto de parlamentarios, o bien no asistía a las sesiones o si lo hacía guardaba absoluta pasividad, pues el interés por obtener una senaduría no radicaba en la participación política sino que respondía a «otro tipo de intereses y de estimación social»<sup>149</sup>. Esta valoración no puede atribuirse con total exactitud a Tomás Belestá, pues el prelado zamorano, sin ser uno de los parlamentarios más activos, sí se significó en determinados debates con discursos e intervenciones apasionadas. Ciertamente, sus compromisos con la diócesis de Zamora y su distancia de la capital de España le impedían una mayor actividad parlamentaria, pero mientras pudo hizo escuchar su voz interviniendo de un modo más habitual que la mayoría de los prelados coetáneos, algo que llegó a reconocerse incluso por la propia Nunciatura de Madrid: «en el Senado se presenta frecuentemente y pronuncia discursos en defensa de los intereses religiosos»<sup>150</sup>. Su presencia en la Cámara Alta ponía de relieve la pretensión de algunos obispos de la época de influir en la vida pública y el deseo de obtener un cargo de prestigio, pero también es una buena muestra del interés del Partido de domesticar a los obispos y atraer el favor de la Iglesia tal como se puso de manifiesto en la elección de Tomás Belestá como senador por la provincia de eclesiástica de Valladolid, proceso electoral en el que se vivieron las fuertes tensiones ya señaladas. La Santa Sede pedía a los

<sup>145</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 144 (3 junio 1891), pp. 901-903. El discurso fue reproducido por el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* de ese mismo mes: «Discurso de nuestro excelentísimo e ilustrísimo prelado pronunciado en el Senado el día 3 de junio del corriente año sobre el descanso dominical», *BEOZA*, 29 (1891), pp. 246-255. La intervención del obispo de Zamora en este debate parlamentario fue intensa. La defensa de este asunto en el Senado venía de lejos y Belestá ya había pronunciado un discurso en la Cámara Alta cuando estaba representando a la provincia de Gerona: *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 144 (20 junio 1890), pp. 3.751 y ss.

<sup>146</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 133 (3 marzo 1892), pp. 2.280-2.284.

<sup>147</sup> *Ibidem*, p. 2282.

<sup>148</sup> *Ibidem*, pp. 2280-2284.

<sup>149</sup> Juana ANADÓN BENEDICTO: «El Senado en el Sistema político de la Restauración», en Manuel PÉREZ LEDESMA (coord.): *El Senado en la historia*, Madrid, Secretaría General del Senado, 1998, p. 334.

<sup>150</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles...*, p. 318.

obispos independencia respecto a las diversas opciones políticas y cautela ante las manifestaciones del Gobierno de contar con el apoyo de la Iglesia para captar el voto católico. Esta independencia fue proclamada vivamente por Tomás Belestá, aunque él sucumbió a la seducción de sumergirse en el juego de la política. Por un documento que hemos encontrado en el Archivo Histórico Diocesano, entre muchos papeles sin catalogar sabemos que intentó obtener la senaduría vitalicia. Así se lo indica Manuel Calderón a Luis Belestá, administrador del obispo y sobrino suyo, en una carta dirigida a él.

Señor don Luis Belestá. Madrid 29 de enero de 1891. Mi querido amigo. Supongo que con la debida oportunidad llegarían a poder de usted los dos mil seiscientos de Indulto de 3ª de que me habla en su muy grata del 15. Nada se sabe de cierto sobre la designación de sujetos para las senadurías vitalicias, ni se sabrá hasta que pasen las elecciones; y como es un asunto bastante complejo, por la multitud de influencias que se cruzarán, no sé si lograremos nuestros deseos de ver a nuestro obispo agraciado con una de ellas. Yo como, en este orden de cosas soy pesimista, temo mucho que nos llevemos chasco. Si esto sucediera, como no es difícil, ya don Antonio quedaba más obligado a la promoción del señor obispo en tiempo oportuno<sup>151</sup>.

Esta carta manifiesta no solo su implicación en la política, sino su deseo de ascenso, pues entendemos que don Antonio es Antonio Cánovas del Castillo y lo que esperaba de él era la promoción a un obispado mayor. Por otra carta sabemos que tenía mucho interés en conseguir el escaño de senador por Zamora con anterioridad a las elecciones, lo que indica su raza política<sup>152</sup>.

### 1.7. Fallecimiento y funerales (1892)

Durante la Cuaresma y la Semana Santa del año 1892, Tomás Belestá mostraba un aspecto cansado y débil. Esta debilidad era señalada en el boletín eclesiástico que reconocía como le iban faltando las fuerzas, especialmente a la hora de caminar<sup>153</sup>. Esta debilidad fue creciendo y así, en la madrugada del día 23 de abril de 1892, moría a consecuencia de una enfermedad respiratoria<sup>154</sup>. Ese mismo día, el secretario de Cámara del Obispado de Zamora enviaba una nota al presidente del Senado comunicando su fallecimiento y éste transmitía el óbito a los senadores reunidos en la sesión

<sup>151</sup> *Cuentas personales del obispo de Zamora y don Luis Belestá (1890-1891)*, AHDZA, Fondo Nuevo, 350.

<sup>152</sup> Con mucho interés le escribe un particular desde Madrid el 16 de agosto de 1890, solicitándole un favor para su hijo: «A su debido tiempo fue en mi poder la muy apreciable de vuestra excelencia de que si le nombraban senador y entraba en relaciones con el actual gobierno podría ser más eficaz su recomendación en el asunto de mi hijo Alberto», *Cuentas personales del excelentísimo señor obispo de Zamora y don Luis Belestá (1890-191)*, AHDZA, Fondo Nuevo, 350

<sup>153</sup> «Don Tomás Belestá y Cambeses», *BEOZA*, 30 (1892), pp. 124-132.

<sup>154</sup> «El señor doctor don Tomás Belestá y Cambeses de ochenta años de edad, de estado célibe, obispo de esta ciudad, en el Palacio Episcopal ha fallecido en el mismo a las cuatro de la mañana del día veintitrés del actual a consecuencia de enfermedad pulmonía infecciosa de lo cual daba parte en debida forma», Número 178, fol. 216 v., Tomo 43, defunciones.

parlamentaria del 25 de abril de 1892<sup>155</sup>. Su cadáver fue embalsamado y «expuesto al público en la sala principal de su palacio episcopal, donde se le celebraron misas por el eterno descanso de su alma, permaneciendo allí hasta el día veintiséis en que fue conducido por los señores sacerdotes de la Santa Iglesia Catedral, donde se celebró el entierro con toda solemnidad, oficiando de preste el señor arzobispo de Valladolid que vino a ésta en la noche anterior»<sup>156</sup>. El entierro fue muy concurrido. Así lo aseveran las crónicas periodísticas y gráficas de la época como *La Ilustración Española y Americana*, que recogía el óbito y reproducía en sus páginas un grabado del funeral<sup>157</sup>. Conforme a su deseo, Belestá fue enterrado en la capilla del Cristo de las Injurias de la catedral de Zamora<sup>158</sup> y así se hizo, pero la imagen que motivó su enterramiento ubicada por aquellas fechas en la capilla de san Nicolás, fue trasladada unos años después a la de san Bernardo, por lo que sus restos permanecen lejos de la imagen junto a la que deseaba descansar en paz. En la lápida que cubre su sepultura se puede leer:

R. I. P. HIC JACET RMUS. D<sup>N</sup>. D. THOMAS BELESTÁ ET CAMBESES CIVITATIS PRAECLARUS FILIUS ET ECCLESIAE ZAMORENSIS EGREGIUS PRAESUL, VIR SACRA SCIENTIA LOCUPLES LITTERIS POLITUS VERBO DISSERTUS ET SANAE DOCTRINAE STRENUUS PROPUGNATOR COMMISSUM SIBI GREGEM FREQUENTI VEL CONCIONE VEL SCRIPTO NUTRIVIT SAPIENTIBUS LEGIBUS IN SYNODO PROMULGATIS COMMUNIVIT LABORE INDEFESSUS TOTAM DIOECESIM PERLUSTRAVIT ET AD LIMINA APOSTOLORUM CONVOLANS LEONI XIII A DEO GRATUS FUIT UT EUM DIGNUM CENSUERIT QUI PRAETIOSUM DONUM PONTIFICIUM AD SEPULCHRUM S. THERESIAE DEFERRET. OBIIT DIE XXII APRILIS MDCCCXCII EXPLETO ANNO LXXX VIAE ET EPISCOPATUS XI. ORATE PRO EO.

A su muerte fue nombrado vicario capitular uno de los hombres de confianza de Belestá, el arcediano de la Catedral, Juan Pujadas, quien se había encargado del gobierno de la diócesis en diferentes ocasiones con motivo de los viajes o ausencias del

<sup>155</sup> Expediente personal del senador don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora, AHS, HIS-0058-02 (10). El presidente del Senado hizo un elogio de su vida y su obra que fue respondido por el ministro de la Gobernación, y el conde de Carga-Argüelles que, dado el aprecio que sentían por el obispo solicitaron el voto unánime del Senado manifestando el duelo por esta pérdida y así se hizo: *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, 166 (25 abril 1892), p. 2.812. En el discurso el presidente del Senado, Arsenio Martínez Campos, decía: «Todos los señores senadores han apreciado la parte que ha tomado en aquellas discusiones que se rozaban más o menos directamente con los asuntos eclesiásticos, y la gran ilustración y moderación con que los trató, siendo oído siempre con suma religiosidad por esta alta Cámara, que miraba en él, no solamente al digno prelado, sino al varón lleno de virtud y caridad evangélica», *Idem*, p. 2.811.

<sup>156</sup> *Libro de acuerdos y elecciones del cabildo parroquial (1718-1940)*, AHDZA, Parroquiales, 281.14/43, fol. 164.

<sup>157</sup> «En la madrugada del 22 de abril próximo pasado murió en Zamora a la avanzada edad de más de ochenta y un años, el ilustrísimo señor don Tomás Belestá y Cambeses, dignísimo obispo de la diócesis y su entierro después de embalsamado el cadáver, se efectuó con solemne pompa en la mañana del 26, concurriendo al fúnebre acto muchedumbre de fieles en religiosa manifestación de filial respeto al que fue su dignísimo prelado», *La Ilustración española y americana*, 17 (8 mayo 1892), pp. 273-274.

<sup>158</sup> «Si fallezco desempeñando este cargo (*de obispo de Zamora se refiere*), es mi voluntad que no se me embalsame y si no diera tiempo para enterrarme se haga el sepelio en seguida, que será en la capilla del santo Cristo de las Injurias, en la nave de la derecha de la iglesia», *Memoria testamentaria del obispo don Tomás Belestá* (Zamora, 14 julio 1885), AHDZA, Curia, K-134/13.



prelado<sup>159</sup>. Pujadas estuvo al frente de la diócesis hasta el nombramiento de un nuevo obispo, algo que ocurrió en el mes de junio de 1893 en que se producía la entrada en la diócesis de Luis Felipe Ortiz.

### 1.8. Valoración de su personalidad

Las valoraciones de su personalidad que aparecen en los documentos conservados son casi todas laudatorias pues la mayoría de ellas se recogen en las memorias universitarias o en determinados documentos emanados por la diócesis. En su *Diccionario enciclopédico ilustrado y crítico de los salmantinos ilustres y beneméritos*, Enrique Esperabé afirma que «Tomás Belestá y Cambeses fue una autoridad suave y de fino y distinguido trato, un hombre que profundizó en los textos teológicos»<sup>160</sup>. Cuando se solicitó el nombre de tres personas capaces de desempeñar el cargo de vicerrector de la Universidad de Salamanca, el entonces rector, Gabriel Herrera, dijo de Tomás Belestá Cambeses que era una «persona simpática, de reconocida ilustración y en buena edad y aptitud para ejercer las funciones propias del cargo»<sup>161</sup>. Los que le escucharon subrayaron su capacidad oratoria, no solo en el Senado donde brilló con sus discursos, sino que mucho antes incluso de ser obispo ya se le reconocía en Madrid por sus dotes oratorias como lo señalaba la *Revista política, parlamentaria, biográfica, necrológica, científica, literaria y artística: Escenas Contemporáneas* publicada en 1856:

Eminente orador, el señor Belestá necesita un vasto campo donde lucir su elocuencia y conocimientos y de seguro obtendrá la gloria que un día alcanzaron en nuestra patria los Rivadeneyras, Ávilas y Granadas. Por desgracia España, aunque eminentemente católica, desconoce y no premia la oratoria sagrada [...] Su larga carrera y méritos, brindan sin embargo al doctor Belestá un brillante porvenir, el que no es esta la primera vez que le profetizamos, dándole desde luego nuestro parabién por sus nuevos adelantos y futuros ascensos<sup>162</sup>.

Esta alabanza terminaba con una premonición que llegaría a cumplirse, a pesar de que por aquellas fechas, todavía faltaban veinticinco años para alcanzar el episcopado y alguno más para brillar con sus discursos en el Senado.

Su fama como orador, de la que ya hemos hablado, y que le ha hecho uno de los más notables de la ciudad donde ordinariamente reside, fue dignamente coronada en el panegírico que del patriarca san José hizo en la capilla real de palacio adonde fue llamado

<sup>159</sup> «El ilustrísimo Cabildo Catedral se ha servido nombrarme ayer su vicario capitular, me resulta doloroso para mí por el afecto que tenía al muy digno prelado a quien debía la distinción de haberme nombrado gobernador de la diócesis en las ausencias y enfermedades del mismo», *Carta del gobernador eclesiástico de Zamora, Juan Pujadas, al nuncio Angelo di Pietro comunicando que ha sido nombrado gobernador por la muerte de Tomás Belestá* (Zamora, 27 abril 1892), ASV, ANMadrid, 575, Tit. VII, Rub. II, Sez. III, n.º 20

<sup>160</sup> Enrique ESPERABÉ: *Diccionario...*, 1952, p. 21.

<sup>161</sup> *Carta del rector de la Universidad de Salamanca al Director General de Instrucción Pública*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2/77.

<sup>162</sup> J. SÁNCHEZ: «El doctor don Tomás Belestá», en Manuel OVILO Y OTERO (dir.): *Escenas Contemporáneas...*, pp. 178-179.

con este objeto. La prensa entera hizo las mayores alabanzas en esta ocasión del señor Belestá cuyo mérito quedó completamente reconocido su majestad, en su real benevolencia, tendrá quizá reservado un premio para este ilustro eclesiástico, cuya larga y notable carrera tan digno de él le hace; y nosotros, fieles partícipes de la opinión pública no podemos menos de esperarlos así, dando de antemano nuestro parabién a este laborioso, entendido e ilustre eclesiástico<sup>163</sup>.

Más crítico es el informe que sobre los obispos españoles elaboró la Nunciatura de Madrid donde se subrayan los aciertos de su tarea pastoral y se critican algunos rasgos de su comportamiento. Su redactor, Antonio Vico, reconocía que el prelado tenía «formación suficiente y sana, amor a la observancia de la disciplina, disposición en el despacho de los asuntos y diligencia en la visita a la diócesis, la predicación y la visita a los enfermos», pero criticaba con cierta dureza su «carácter superficial y ligero [...] poco apto para la dirección de otros»<sup>164</sup>. Durante el pastoreo de la diócesis zamorana cayó en la debilidad de muchos de los obispos de su época al confiar la administración de los bienes diocesanos a un sobrino suyo, Luis Belestá, lo que le granjeó el recelo de muchos de sus diocesanos y terminó envuelto en un caso de corrupción como veremos en los siguientes capítulos. Estos son algunas de las apreciaciones de su personalidad. Dejamos aparte las publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado* tanto al comenzar el ministerio episcopal como al concluir el mismo, por su carácter oficial y laudatorio y nos introducimos ahora en la presentación de su sucesor Luis Felipe Ortiz.

## 2. LUIS FELIPE ORTIZ GUTIÉRREZ (1835-1914)

Casi veinticinco años más joven que Belestá, Luis Felipe Ortiz llegó a la diócesis en 1893 con 58 años y representó un estilo muy distinto de ser obispo. Arribó a la diócesis de Zamora procedente del norte de España pero con un amplio bagaje cultural y eclesial que le habían dado su paso por diversos cargos de importancia en Sevilla, León, Valladolid y Cáceres. En la diócesis de Zamora aparece muy vinculado a su predecesor en los escasos estudios existentes sobre este periodo, pues ambos vivieron épocas contiguas y muy parecidas pero representaron dos episcopados muy diversos como podremos comprobar en las siguientes páginas.

### 2.1. Ambiente familiar

Luis Felipe Ortiz Gutiérrez nació en 1835 en Castillo de las Siete Villas, una localidad cántabra de escasas dimensiones y recursos, perteneciente al partido judicial de Entrambasaguas y al Ayuntamiento de Arnüero en la provincia de Santander<sup>165</sup>. Sus

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 183.

<sup>164</sup> *Relazione intorno all'episcopato e ai capitoli della Spagna (1890)*, tomado de Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles...*, p. 318.

<sup>165</sup> Según Pascual Madoz, Castillo Siete Villas estaba situada en terreno bajo y pantanoso que producía «trigo, maíz, alubias, patatas, chacolí, buenas yerbas de pasto y abundante leña en los montes de Belorta y Pomina», Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo VI, p. 187. En 1822 formó su propio ayuntamiento pero en la reforma de 1835 lo perdió y se fusionó con el de Quejo formado el municipio de Arnüero al que pertenece desde entonces. Cuando Luis Felipe vino al

padres, Andrés Ortiz y Menezo y Ramona Gutiérrez de Castro, eran naturales del Valle de Meruelo y de la parroquia de san Mamés. A los pocos días de nacer, el 27 de noviembre de 1835 recibió las aguas del bautismo en la parroquia de san Pedro Apóstol de Castillo en su localidad natal de manos del presbítero Manuel Antonio Quintana. Era el quinto hijo de una familia formada por ocho vástagos<sup>166</sup>.

## 2.2. Carrera eclesiástica (1859-1886)

En 1848 llegó a la diócesis santanderina Manuel Ramón Arias Teijeiro, un obispo de origen orensano que guió a la iglesia cántabra durante tres lustros entre 1848 y 1860. Uno de sus más ambiciosos proyectos fue el de la creación de un seminario dedicado a la formación sacerdotal en lo que había sido el monasterio de los Jerónimos hasta su exclaustación. Para ello necesitaba contar con un plantel de buenos profesores y, con el fin de procurarles una formación adecuada, creó doce becas por oposición en el seminario de Burgos para que los alumnos allí formados pudieran dirigir la vida académica del futuro Seminario de Corbán. Los agraciados con las becas del obispo estudiarían Latín y Filosofía en la ciudad del Arlanzón y, una vez concluidos sus estudios filosóficos, se trasladarían al nuevo seminario de Corbán para cursar allí la Teología. Con estos nuevos colegiales, el seminario de Corbán abrió sus puertas el 15 de octubre de 1852, fiesta de santa Teresa de Jesús, convirtiéndose en un prestigioso centro de estudios sacerdotales. Luis Felipe Ortiz fue uno de estos doce agraciados que acudieron a recibir su formación a Burgos formando parte del primer grupo de alumnos del seminario santanderino. Allí obtuvo el título de bachiller en Teología y posteriormente se desplazó a Toledo en cuyo seminario central obtuvo los grados de licenciado y de doctor<sup>167</sup>. Concluida su formación eclesiástica, el 17 de diciembre de 1859, Luis Felipe Ortiz fue ordenado presbítero y nombrado catedrático del seminario. Poco después, fue enviado a la parroquia de Mortera, perteneciente al Ayuntamiento de Piélagos, donde ejerció la cura de almas por un escaso tiempo, pues muy pronto fue reclamado por el obispo para trabajar pastoralmente en Santander. En la capital Luis Felipe Ortiz destacó por su actividad al frente de la Congregación de San Luis Gonzaga y por su intensa actividad apostólica trabajando «en la cátedra, en el púlpito, en el periódico y en el confesionario»<sup>168</sup>.

---

mundo contaba con cien casas y una escuela de primeras letras a la que asistían medio centenar de niños y niñas. La iglesia parroquial estaba bajo la advocación de san Pedro y san Pablo y era servida por un cura y tres beneficiados: Luis de ESCALLADA GONZÁLEZ: *Arnuelo, Castillo, Isla y Soano, sus hombres: siete villas en el Antiguo Régimen: fuentes documentales*, Arnuelo, Ayuntamiento de Arnuelo, 2013.

<sup>166</sup> Los hijos nacidos de este matrimonio fueron: Luisa nacida en 1816, Juan Miguel nacido probablemente en 1829, María Flores en 1830, Ezequiel Francisco María en 1833, Luis Felipe en 1835, Juana Ramona en 1838, Enrique del que desconocemos su fecha de nacimiento y Ángela María nacida en 1841.

Rafael PALACIO RAMOS: *Luis Felipe Ortiz. El obispo del Coboso*, Castillo de Siete Villas, Junta Vecinal, 1994, pp. 16-17.

<sup>167</sup> BOOZA, 40 (1902).

<sup>168</sup> *Recuerdo de las bodas de oro sacerdotales del excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (17 diciembre 1909), Zamora, Imprenta San José, 1909, p. 14.

En 1866, su tío, el cardenal Lastra y Cuesta<sup>169</sup>, arzobispo de Sevilla, lo llevó consigo a la capital hispalense donde le acompañó como capellán personal durante una década. En la ciudad del Guadalquivir obtuvo plaza de beneficiado de la catedral y posteriormente fue nombrado canónigo de gracia. Parece que en la capital hispalense fue estimado por sus cualidades oratorias y poéticas, cuyas prédicas le granjearon una notable fama entre el público piadoso de Sevilla<sup>170</sup>. Siendo beneficiado de su catedral, opositó a una canonjía de oficio para la de Cádiz, pero la perdió frente a su rival Tomás Costa Fornaquera quien llegaría a ser arzobispo de Tarragona. Tras el fallecimiento de su tío, ocurrido el 5 de mayo de 1876, Luis Felipe fue nombrado deán de la catedral de León en 1877 gracias al empeño personal de quien fuera su rector y catedrático en el seminario de Santander, Saturnino Fernández de Castro, que en ese momento ocupaba la sede episcopal legionense. Al frente del cabildo leonés comenzaron las obras de restauración de la *pulchra leonina*, que fue la intervención más importante que ha tenido este templo gótico durante la Edad Contemporánea. Tras una década en León, el 4 de febrero de 1886 fue nombrado deán de la catedral metropolitana de Valladolid apadrinado en este caso por Manuel Santander y Frutos, que era un eclesiástico de prestigio e influencia en Valladolid, y quien sería nombrado obispo de la Habana en 1887<sup>171</sup>.

### 2.3. Obispo de Coria (1886-1893)

El 27 de abril de 1886 el nuncio Mariano Rampolla preguntó al arzobispo de Valladolid, donde Luis Felipe ejercía su ministerio sacerdotal como deán de la catedral, si este presbítero santanderino reunía las condiciones favorables para ser obispo pues el papa necesitaba hacer buenos nombramientos episcopales para compensar las múltiples pérdidas que se habían producido en los últimos años<sup>172</sup>. Mons. Benito Sanz y Forés le

<sup>169</sup> Luis de Lastra y Cuesta nació en la localidad de Cubas, en el municipio de Ribamontán del Monte (Cantabria, España). Estudió humanidades en el colegio que poseían los escolapios en Villacarriedo (Cantabria) y se ordenó sacerdote en 1828. En 1831 fue nombrado canónigo doctoral de Orihuela y en el 1834 de Valencia. En 1852 fue nombrado obispo de Orense, en 1863 arzobispo de Valladolid y en 1857 de Sevilla. El papa Pío IX le concedió el título de cardenal en 1867. Murió en la capital hispalense donde su cuerpo reposa bajo un sepulcro labrado por Ricardo Bellver en 1880.

<sup>170</sup> *El Mortero. Machaqueo semanal satírico ilustrado de Primer Enseñanza* (10 mayo 1896), p. 274.

<sup>171</sup> Manuel Santander y Frutos nació en Rueda en 1835, y muy joven se trasladó a Valladolid donde estudió en el Seminario y en la Universidad. Ordenado sacerdote, fue cura ecónomo de la parroquia de san Juan, y más tarde canónigo penitenciario y arcediano en la catedral de Valladolid. Pronto destacó por sus dotes intelectuales y por ello fue profesor y rector del Seminario. María Isabel GONZÁLEZ DEL CAMPO: «El último obispo de la Habana española», *El Norte de Castilla* (7 marzo 2007).

<sup>172</sup> «Voy a dar a usted un nuevo testimonio de particular aprecio y amistosa confianza pidiéndole me ayude en la penosa tarea de hacer buenos nombramientos de obispos para compensar las muchas y sensibilísimas perdidas que acaba de hacer el episcopado español. La presente abarca dos puntos. Primero rogarle me facilite informes y me diga francamente si al señor don Luis Felipe Ortiz, deán de esa Santa Iglesia, le conceptúa usted digno de la mitra; tengo de él favorables noticias como persona pero deseo saber si a usted Le parece a propósito para obispo. Mayor importancia tiene el otro punto por referirme a la provista de esta villa de Madrid y le aseguro que la dificultad de acertar en ella aumenta si cabe el dolor vivísimo que me causó la inesperada muerte del malogrado señor Martínez Izquierdo», *Carta del nuncio, Mariano Rampolla, al arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés, pidiéndole informes sobre Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez para obispo y para la sede episcopal de Madrid* (Madrid, 27 abril 1886), ASV, ANMadrid, 542, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30, fol. 289.

dio su beneplácito pero recomendó al nuncio que recabara información de quienes lo conocían mejor: el obispo de Orihuela, Victoriano Guisasola y el de Santander, Vicente Santiago Sánchez y Castro. Con el primero, nombrado ese mismo año arzobispo de Santiago, Luis Felipe había mantenido buena amistad durante su estancia en Sevilla y con el segundo había convivido durante sus años como deán de la catedral de León<sup>173</sup>. El nombramiento salió adelante y así se lo comunicó el nuncio al elegido en el mes de mayo de 1886. Luis Felipe Ortiz recibió la noticia en Valladolid y, aunque mostró su sorpresa, algo propio en estas lides, aceptó lo que consideraba un gesto de obediencia y sumisión, conforme al lenguaje protocolario del momento:

Señor de todo mi respeto y afecto: algo repuesto de la conturbación que me ha causado la muy benévola carta de vuestra excelencia ilustrísima que con fecha de 17 del corriente se ha servido dirigirme comunicándome que está acordado entre la Santa Sede y el Gobierno de su majestad elevarme a la dignidad episcopal con destino a la Iglesia de Coria, tengo el honor de contestar a vuestra excelencia ilustrísima, y lo hago lleno de confusión, para darle ante todo las debidas gracias por las señaladas muestras de aprecio que me dispensa y no merezco. Muy lejos estaba de mi ánimo la idea de la distinción tan alta que vuestra excelencia ilustrísima me anuncia porque conozco bien mi falta de cualidades y de fuerzas para llevar digna y provechosamente la dignidad y la carga del episcopado; y aun soy actualmente menos apto por no hallarme enteramente restaurado de una afección tumoral de la garganta que, si bien no ha tenido carácter de gravedad, apenas me ha consentido durante un año el ejercicio de la predicación. Sé, a pesar de estas razones, de mi escasa idoneidad, que expongo a vuestra excelencia ilustrísima respetuosamente y con toda la sinceridad de mi alma, cree vuestra excelencia ilustrísima que debo someterme a los designios que me participa aceptaré la sacratísima carga del episcopado con espíritu de sumisión y por expresa obediencia a la Santa Sede y contestaré al señor ministro, llegado el caso, inspirándome en estos sentimientos, que solamente así podré contar con la ayuda de Dios para llevar con fruto la corona de espinas de la mitra, más pesada y espinosa desde reciente fecha. De todos modos, siempre me será gratísimo complacer a vuestra excelencia ilustrísima a quien felicito con todo mi corazón por la gloria y el mérito con que vienen ejerciendo la soberana representación pontificia en España<sup>174</sup>.

Siguiendo las costumbres de la época, Luis Felipe Ortiz esperó a que llegara la propuesta del ministro de Gracia y Justicia para que aceptara su presentación para la sede episcopal pero esta tardó en llegar<sup>175</sup>. Preconizado obispo el 10 de junio de 1886, el

<sup>173</sup> «Contesto a la carta reservada en que se sirve usted pedirme que dé mi parecer u opinión acerca de personas y sillas vacantes usando conmigo de una confianza que me honra más de lo que merezco. Don Luis Felipe Ortiz me parece apto para el ministerio. Hace sin embargo poco tiempo que le tengo cerca para poder conocerle a fondo. Repito que me parece bueno para el cargo, pero con más conocimiento pudieran informarle el Hermano de Orihuela que le trata desde que era familiar del eminentísimo Lastra en Sevilla y el hermano de Santander por el tiempo que han estado juntos en León», *Carta del arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés, al nuncio Mariano Rampolla informando sobre Luis Felipe Ortiz y otros* (Valladolid, 29 abril 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 291-292.

<sup>174</sup> *Carta de Luis Felipe Ortiz al nuncio Mariano Rampolla con motivo de su elevación para la sede de Coria* (Valladolid, 21 mayo 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 293-294.

<sup>175</sup> «Señor de todo mi respeto y afecto: los términos en que vuestra excelencia ilustrísima se ha servido escribirme con fecha de ayer me han infundido valor para sobreponerme a mis temores y someterme tranquilamente a la que me parece voluntad de Dios. En su consecuencia, he creído deber secundar los propósitos de vuestra excelencia ilustrísima en orden al pronto despacho del expediente y pareciéndome por el sentido de la carta que vuestra excelencia ilustrísima supone haberme pedido por el señor ministro de Gracia y Justicia el asentimiento para mi presentación, me he permitido dirigirla a vuestra excelencia

proceso siguió como de costumbre y mientras se concluían los pormenores, el nuevo prelado se retiró unos días a Santander para reponerse de su quebrantada salud, periodo de convalecencia que se convirtió en algo habitual durante toda su vida, y para organizar su llegada a la diócesis de Coria que programó para el mes de octubre<sup>176</sup>. Previamente realizó los ejercicios espirituales preparatorios y otros pormenores que debían anteceder a su ordenación episcopal<sup>177</sup>. Esta tuvo lugar el 3 de octubre de 1886 en la catedral de Valladolid y por expreso deseo suyo, presidió la celebración el arzobispo de Valladolid, Benito Sanz Forés<sup>178</sup>, con la asistencia de los prelados de Santander y de León, Vicente Santiago Sánchez Castro y Francisco Gómez-Salazar<sup>179</sup>. Una vez obispo, Luis Felipe Ortiz hizo su entrada en la diócesis de Coria el 20 de noviembre de 1886<sup>180</sup>, lo que supuso una manifestación de piedad y entusiasmo para un

---

ilustrísima un telegrama en este día participándole para su gobierno que no he recibido comunicación alguna de dicho señor. Tan pronto como ésta me llegue, cumpliré con todas las instrucciones que vuestra excelencia ilustrísima se ha servido darme», *Carta de Luis Felipe Ortiz al nuncio Mariano Rampolla con motivo de su elevación para la sede de Coria* (Valladolid, 24 mayo 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fol. 296.

<sup>176</sup> «Señor en mi mayor respeto y afecto: hálleme haciendo uso de esta aguas minerales en beneficio de mi garganta, por consejo de varios médicos, pero me están contrariando en este propósito las lluvias que han sobrevenido hace quince días y que no me dejan sacar el provecho que necesito. En medio de esto, acabo de recibir carta del señor Spínola, mi predecesor en Coria, el cual me pregunta sobre la fecha en que podré tomar posesión de aquella sede episcopal, para su gobierno, y antes de contestarle quiero someter a la aprobación de vuestra excelencia ilustrísima el plan que tengo. Me conviene mucho no hacer mi consagración antes del 3 de octubre, domingo del santísimo rosario, tanto para hacer todo lo que pueda por mi garganta, como para proveer a otros asuntos; tomaría en el acto por poder posesión del obispado y, con la ayuda de Dios, iría a mi Iglesia en la segunda mitad de dicho mes de octubre. Mucho me importa proceder con este plan de fechas pero, si las Bulas están ya despachadas o próximas a ello, se retardarán de ese modo algún tanto mi consagración, y deseo por tanto que vuestra excelencia ilustrísima se sirva benignamente autorizarme para obrar conforme a los propósitos que le he expresado. Si vuestra excelencia ilustrísima no lo estimase conveniente, estoy dispuesto a cumplir lo que me mande, porque sobre deberle obediencia, también deseo mucho complacerle», *Carta de Luis Felipe Ortiz al nuncio Mariano Rampolla con motivo de su elevación para la sede de Coria* (Liérganes-Santander, 8 agosto 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 306-307.

<sup>177</sup> «He terminado hoy con el auxilio de Dios mis ejercicios espirituales [...] duda el dicho arzobispo si podrá tomarme fuera de la ceremonia de la consagración pero, antes de verificarse, está el juramento de fidelidad que debo prestar como prescribe Su Santidad y consigna el pontifical. Me dice que ha visto a vuestra excelencia ilustrísima tomarle en esa forma a los que ha consagrado; pero en la posibilidad de que vuestra excelencia ilustrísima proceda así en virtud de facultades especiales», *Carta de Luis Felipe Ortiz al nuncio Mariano Rampolla con motivo de su elevación para la sede de Coria* (Valladolid, 30 septiembre 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 308-309. «Elevo gustoso mis preces pidiéndole haga a usted tan buen obispo como le hizo ejemplar sacerdote. Respecto a la forma en que el nuevo prelado ha de prestar el juramento de fidelidad que prescriben las bulas creo sea indiferente elegir cualquiera de las dos a que usted se refiere, pues en Roma se acostumbre prestarle siempre antes de la ceremonia y en las consagraciones que hago yo me conformo con esta costumbre de Roma no en virtud de facultades especiales sino porque siendo indiferente elegir una u otra forma la de prestarle fuera de la ceremonia merece la preferencia por varios motivos entre otros por el de la brevedad», *Carta del nuncio Mariano Rampolla al obispo preconizado de Coria Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 1 octubre 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 308-314.

<sup>178</sup> «El señor arzobispo de Valladolid se ha servido expresarme su deseo de consagrarme y regularmente en su iglesia tendrá lugar esa solemnidad», *Carta de Luis Felipe Ortiz al nuncio Mariano Rampolla con motivo de su elevación para la sede de Coria* (Liérganes-Santander, 8 agosto 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 306-307.

<sup>179</sup> «Consagración del Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Felipe Ortiz», *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Coria*, 20 (1886), p. 125.

<sup>180</sup> Se hizo con cierto retraso por su quebrantada salud: Lamberto de ECHEVERRÍA, *Episcopologio Español Contemporáneo (1868-1985)*, n° 79.

obispado histórico y rural como era esta sede extremeña<sup>181</sup>. Pocos días después envió al nuncio su primera carta pastoral con motivo de la toma de posesión<sup>182</sup> lo que fue recibido con alabanzas por parte del representante del papa en España dado lo actual y oportuno del mensaje<sup>183</sup>, aunque suponemos que esta lisonja formaba parte del lenguaje protocolario de la época.

La diócesis de Coria contaba, según los datos suministrados por su predecesor, con 96 parroquias, 5 anejos y cinco conventos con culto en los que vivían unas 180.000 almas. Allí se preocupó de la educación especialmente de las clases menesterosas para las que fundó y dotó un convento de carmelitas descalzas con la obligación de enseñar a cien niños pobres y estableció en la ciudad episcopal la congregación diocesana de las Concepcionistas para la asistencia domiciliaria a los enfermos. En las Hurdes, la comarca más deprimida de la región, envió sucesivas misiones populares, y abrió al culto o edificó nuevos templos<sup>184</sup>. Su valoración de la situación de la diócesis era muy negativa. El prelado describía al clero y al laicado cauriense como apático y poco empeñado en progresar, algo que él consideraba como una grave contrariedad para el ejercicio de su ministerio episcopal y por ello se propuso ayudar a los diocesanos a salir de este clima de postración y del fatalismo con que aceptaban su situación<sup>185</sup>. En 1889, tras concluir unas misiones populares, organizó una multitudinaria peregrinación en la que participaron más de diez mil fieles, algo que despertó un entusiasmo colectivo entre la población católica que, sin embargo, pronto se desvaneció. En Cáceres supo aprovechar la disposición más abierta de aquella ciudad y logró mejores resultados, lo

<sup>181</sup> «Señor de toda mi consideración y afecto: considero un deber consagrar a vuestra excelencia mi primer carta desde la sede episcopal donde Dios me ha colocado y lo hago con placer y satisfacción. También vuestra excelencia la tendrá en saber que he sido recibido en mi diócesis de un modo tan lisonjero, con tanto entusiasmo y tales muestras de amor y respeto, que particularmente en esta población ha constituido un suceso extraordinario. Doy muchas gracias a Dios que tan favorablemente prepara mis caminos y le pido con humildad y con instancias que me preste abundantes auxilios para sacar todo el provecho que conviene de las excelentes disposiciones de mis diocesanos. Acabo de hacer mi entrada solemne en la catedral aplazada ayer para este día y el pueblo ha escuchado mi palabra con señales de viva simpatía y mucha devoción. Bendito sea Dios», *Carta de Luis Felipe Ortiz, obispo de Coria, al nuncio Mariano Rampolla con motivo de su elevación para la sede de Coria* (Coria, 21 noviembre 1886), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 304-305.

<sup>182</sup> *Carta pastoral que el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz, obispo de Coria, dirige al clero y pueblo de su diócesis con motivo de su entrada* (Coria, Establecimiento Tipográfico de P. E. Montero, 1886. Al enviársela al nuncio, Luis Felipe le pedía benevolencia: «júzguela vuestra excelencia con misericordia; pero en todo caso, las correcciones que se sirva hacerme pueden servirme de provechosa enseñanza», *Carta de Luis Felipe Ortiz al nuncio Mariano Rampolla enviándole un ejemplar de su carta pastoral* (Coria, 18 enero 1887), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fol. 319.

<sup>183</sup> «El tema que trata no podía ser más apropiado a las necesidades de nuestros tiempos y me ha causado verdadera satisfacción el ver, después de sentado el origen y la verdadera base en que descansa toda autoridad, para poner en realce con vasta erudición, solidez y profundidad de ciencia teológica, el divino origen de las prerrogativas y la excelencia de la de los obispos y del supremo pontífice, por lo tanto, que le doy muy de veras mi enhorabuena», *Carta del nuncio, Mariano Rampolla, al obispo preconizado de Coria Luis Felipe Ortiz alabando su carta pastoral* (Madrid, 23 enero 1887), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fol. 315. Luis Felipe agradeció al nuncio esta muestra de apoyo con otra carta: «no puedo menos de agradecerle las frases que me dedica en alabanza de mi humilde trabajo, Dios le pague a vuestra excelencia ese honrosísimo favor que tanto me anima y que estimo como una parte de mi recompensa por los trabajos pastorales», *Carta de Luis Felipe Ortiz al nuncio Mariano Rampolla agradeciéndole la lectura de su carta pastoral* (Coria, 29 enero 1887), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 30*, fols. 308-317.

<sup>184</sup> *Recuerdo de las bodas de oro...*, 22.

<sup>185</sup> ASV, SCC. *Caurensis*, 221, VIII.

que llevó a pensar en trasladar allí la sede episcopal algo que parecía normal pues la capital de la provincia contaba por aquellas fechas con casi quince mil habitantes mientras que Coria apenas superaba los tres mil. En la capital logró implantar las Conferencias de San Vicente de Paúl, el Apostolado de la Oración y otras instituciones apostólicas que estaban muy en boga por aquellas fechas<sup>186</sup> y, siendo obispo de Coria, el 26 de mayo de 1890, le llegó el nombramiento de caballero de la Orden de Isabel la Católica<sup>187</sup>. Sin embargo, no se encontraba cómodo en tierras extremeñas y, por ello, su presencia en el obispado de Coria no fue muy larga. Dos años después de su toma de posesión, comenzó a planear sobre su persona el deseo de trasladarlo a Cuba. El motivo de su elección radicaba en que su hermano Juan Miguel Ortiz había sido intendente general de Hacienda en Cuba y Puerto Rico y en aquellas islas del Caribe gozaba de notable prestigio<sup>188</sup>. Los vínculos familiares y la necesidad de nombrar un obispo adecuado para un área en permanente conflicto con España, motivaron al arzobispo de Santiago de Cuba, José María Martín de Herrera, a proponerle como su sucesor, algo para lo que contaba con el beneplácito del Gobierno. Así se lo manifestaba el citado arzobispo cubano al nuncio di Pietro en una carta en la que daba cuenta de una entrevista que Luis Felipe Ortiz había tenido con el ministro de Ultramar donde conversaron sobre el posible traslado de Luis Felipe a Cuba<sup>189</sup>. Luis Felipe no vio oportuno este cambio después de una estancia tan breve en la diócesis cauriense y parece que no aceptó por razones de conciencia<sup>190</sup>. No obstante, el clima extremeño y la quietud de una población de menos tres mil habitantes contrastaban con la dedicación previa de un obispo que había vivido durante años en las ciudades de Santander, Sevilla, León y Valladolid, todas ellas con mayor vitalidad que la pequeña Coria. El clima, del que se quejaba en una de sus cartas, el ambiente social y eclesial que se vivía en aquella ciudad<sup>191</sup>, el carácter irascible del propio obispo y sus condiciones personales de salud

<sup>186</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles...*, p. 286.

<sup>187</sup> *Guía oficial de España* (1895), Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1895, p. 201.

<sup>188</sup> En Cuba ejerció diversos cargos para la administración del Estado como fue el de jefe de la administración de primera clase y jefe de la sección central de contribuciones y estadísticas de la isla de Cuba, siendo cesado tras el estallido de la Revolución gloriosa: *El Imparcial. Diario liberal de la mañana* (miércoles, 25 diciembre 1868), p. 2. Su nombre aparece en la guía oficial de 1868 tal como se recoge en Carlos de SEDANO, *Estudios políticos sobre Cuba*, Madrid, Imprenta a cargo de Manuel G. Hernández, 1872, p. 191. De su prestigio en la isla da cuenta una nota laudatoria y un poco exagerada publicada con motivo de las bodas de oro sacerdotales de su hermano: «Si todos los empleados de las islas se hubieran conducido como el señor Ortiz, la insurrección cubana hubiera sido imposible. No adquirió para sí más que sus grandes prestigios y pública estimación, tornando al fin viejo ya a la península sin más patrimonio que la corona de su méritos», *Recuerdo de las bodas de oro...*, p. 13.

<sup>189</sup> «Acabo de visitar al señor ministro de Ultramar y darle cuenta del resultado de las consabidas gestiones respecto a mi sucesión en Cuba. Antes me ha referido la visita que le hizo el señor obispo de Coria, la indicación que el señor ministro le hizo sobre el particular y el efecto que en el ánimo de este produjo con las palabras de aquel; es a saber que, aun cuando alegó la falta de salud, cree el señor ministro que iría si se le hiciese instancia máxime deseando como desea que su hermano don Juan Miguel Ortiz, antiguo empleado en Cuba, sea otra vez colocado», *Carta del obispo de Santiago de Cuba, José María Martín de Herrera y de la Iglesia, al nuncio Angelo di Pietro sobre la posibilidad de que el obispo de Coria, Luis Felipe Ortiz, pueda sucederle en Santiago de Cuba y otro asuntos* (Madrid, 21 agosto 1888), ASV, ANMadrid, 676, n° 1, fol. 66.

<sup>190</sup> *El Mortero. Machaqueo semanal satírico ilustrado de Primera Enseñanza* (10 mayo 1896), p. 275.

<sup>191</sup> En el informe elaborado por la Nunciatura durante el pontificado de León XIII, se describía así a sus diocesanos: «Si se exceptúan los habitantes de Cáceres, capital de la provincia, que son bastante inteligentes y activos, aunque descuidados en el cumplimiento de los deberes religiosos, la población de la diócesis, constituida por pueblos grandes, es sencilla, pero apática y muy rutinaria», Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles...*, p. 286.



o, mejor aún, la conjunción de todos estos elementos causaron un deterioro progresivo de sus condiciones físicas e incluso de sus relaciones sociales, le condujeron a plantear incluso su renuncia al episcopado<sup>192</sup>. Así se lo manifestó al nuncio di Pietro pidiéndole su traslado a otra diócesis o la aceptación de su dimisión para poder restablecerse<sup>193</sup>. Con el fin de solucionar su situación personal, el representante el papa en España, con el acuerdo del ministro de Gracia y Justicia, lo propuso para el obispado de Zamora que había quedado vacante en el mes de marzo de 1892 tras el fallecimiento de Tomás Belestá<sup>194</sup> y en Roma aceptaron este traslado<sup>195</sup>, que se propuso también un modo de premiarle sus servicios en la diócesis de Coria pues la de Zamora era considerada de mayor entidad a pesar de tener menos habitantes<sup>196</sup>. El ministro se entrevistó con Luis Felipe Ortiz y éste aceptó el cambio albergando la esperanza de mejorar su salud<sup>197</sup>. Tras esta entrevista, el proceso consistorial fue abierto en Madrid el 13 de diciembre de

<sup>192</sup> «A las cualidades de monseñor Ortiz antes indicadas debe añadirse que es muy dócil a cualquier indicación de la Santa Sede. Sin embargo, es muy irascible, y esta irascibilidad en parte es hereditaria y en parte debida a la enfermedad bastante molesta que padece, y que se va agravando con el clima de Coria, insalubre para él, al carecer de aguas y alimentos que le serían convenientes; debida también y finalmente al aislamiento total en que vive, sin recibir nunca una visita, ni de los de Coria, ni de las autoridades, ni del clero. A esta irritabilidad se une a veces la poca flexibilidad y las exigencias que tiene con el clero. Todo ello revela el estado de tensión en que se encuentra, deseando salir de aquel lugar, y revela sus relaciones con las autoridades locales y con el clero. Son mejores las relaciones que mantiene con las autoridades civiles y militares de la provincia y la buena sociedad de Cáceres. También en Madrid tiene buenos conocimientos», *Ibidem*, p. 287.

<sup>193</sup> «El obispo de Coria me ha escrito mostrándome el mal estado de su salud, dice producido o al menos notablemente aumentando por el clima y las condiciones especiales de su diócesis. Dicho prelado dice que había pensado renunciar al episcopado, pero como es una persona prudente, se animó a procurar primero un remedio más sencillo, y este consiste en conseguir su traslado a otra diócesis. Entonces informaron al santo padre de cuando monseñor Ortiz me expone en la citada carta suya. Su Santidad me ha ordenado escribir a aquel prelado para que atienda su solicitud», *Despacho 9142 del cardenal Rampolla al nuncio Angelo di Pietro sobre el traslado del obispo de Coria, Luis Felipe Ortiz, a la sede de Zamora* (Roma, 7 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n.º. 25*.

<sup>194</sup> «Tomé en consideración la petición del obispo de Coria para su traslado a otra sede. Realmente y desde algún tiempo por su mal estado de su salud, y podría atribuirse la causa, al menos principal, al clima y a los aires calientes donde reside estos años en los meses de verano, se ve en la obligación de abandonar su residencia para curarse y tomar aguas medicinales. Por tanto, lo propongo al ministerio de Gracia y Justicia para la vacante de Zamora con la aprobación de Su Santidad», *Despacho 675 del nuncio Angelo di Pietro con los candidatos a las sedes vacantes de Zamora y Palencia* (Madrid, 21 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n.º. 25*, fol. 466.

<sup>195</sup> «Muy señor mío. Al regresar hoy a mi casa después de nuestra entrevista me encontré con un telegrama del eminentísimo señor cardenal Rampolla en el que aprueba, en nombre de su santidad, la traslación propuesta del señor obispo de Coria para la silla de Zamora. Con esta noticia pues, que me apresuro a comunicar a usted, no solo puede usted llevar a la práctica el propósito que tenía de elevar el lunes próximo a la firma de su majestad el correspondiente decreto, sino que le ruego que así lo haga pues el señor cardenal Rampolla desea se despache cuanto antes los informes canónicos para la preconización», *Carta del nuncio Angelo di Pietro al ministro de Gracia y Justicia Fernando Cos-Gayón y Pons* (Madrid, 26 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n.º. 25*, fol. 470.

<sup>196</sup> «Creo que la diócesis de Coria, así como para el prelado, también para el agente era un hueso casi sin carne, las ventajas que pueda tener con la de Zamora, vendría a premiar los servicios hechos a Coria», *Carta de Santiago della Chiesa al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz agradeciéndole la felicitación de Navidad* (Roma, 30 marzo 1893), AHDZA, Cancillería, D/27bis.

<sup>197</sup> «Venerable prelado y distinguido amigo: tengo el gusto de participar a usted que en una conferencia que celebré ayer con el señor obispo de Coria aceptó este la silla episcopal de Zamora y el lunes próximo elevaré a la firma del su majestad el correspondiente decreto», *Carta del ministro de Gracia y Justicia, Fernando Cos-Gayón y Pons, al nuncio Angelo di Pietro* (Madrid, 29 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n.º. 25*, fol. 472.

1892 y el decreto subsiguiente emitido y enviado al afectado en los primeros días de abril<sup>198</sup>. Luis Felipe manifestó su satisfacción por el traslado y aceptó el nombramiento poniéndose a disposición del nuncio para dar los pasos sucesivos en orden a tomar posesión de su nueva diócesis<sup>199</sup>.

#### 2.4. Obispo de Zamora (1893-1914)

Una de sus primeras tareas al frente de la diócesis zamorana fue la aprobación del arreglo parroquial que su predecesor Tomás Belestá dejó a punto de iniciar, pero que Luis Felipe Ortiz paralizó e introdujo algunas modificaciones hasta su definitiva aprobación en 1895 y su implantación en 1896<sup>200</sup>. Siguiendo las indicaciones del papa Pío X, y en coordinación con los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid, durante su pontificado se organizó la enseñanza de la catequesis en la diócesis mediante el establecimiento de la Congregación de la Doctrina Cristiana<sup>201</sup>. Asimismo, siguiendo la doctrina pontificia se constituyó una comisión para la música sagrada<sup>202</sup>, se organizó la comunión de los niños<sup>203</sup> y se comenzó la campaña de propagación de la fe<sup>204</sup>;

<sup>198</sup> «Muy señor mío cumplo con el deber de enviar a vuestra excelencia el adjunto decreto consistorial o participación oficial de su traslación a la silla episcopal de Zamora. Por consiguiente en la fecha que reciba esta comunicación se servirá vuestra excelencia declarar vacante la silla episcopal de Coria que tan dignamente ha administrado», *Carta del nuncio Angelo di Pietro al obispo preconizado de Coria, Luis Felipe Ortiz, comunicándole su traslado a Zamora* (Madrid, 3 abril 1893), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n.º. 25*, fol. 475.

<sup>199</sup> «He recibido ayer, remitida de Coria, la benévola carta que vuestra excelencia se ha servido dirigirme a dicha ciudad, acompañada de su atestado de la Secretaría de la Congregación Consistorial de Roma, en que se me notifica haberme dispensado Su Santidad del vínculo espiritual que me unía a la iglesia episcopal de dicha ciudad y diócesis de Coria trasladándome a la silla episcopal de Zamora. En su virtud he comunicado en el acto al Cabildo Catedral de aquella iglesia la citada disposición de Su Santidad para que se proceda en su consecuencia conforme a derecho y según conviene a la vacante que se ha producido en aquella silla episcopal», *Carta del obispo preconizado de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Angelo di Pietro al recibir la noticia de su preconización para Zamora* (Valencia, 11 abril 1893), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n.º. 25*, *Traslazione del vescovo di Coria alla sedi di Zamora*, fol. 476.

<sup>200</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto dejando en suspenso la ejecución del arreglo parroquial de la diócesis de Zamora, aprobado por Real Decreto de 3 de agosto de 1891, y demás que expresa» (San Sebastián, 15 agosto 1893), *Gaceta de Madrid*, 231 (19 agosto 1893), p. 623; MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto aprobando el arreglo parroquial de la diócesis de Zamora» (Madrid, 17 diciembre 1894), *Gaceta de Madrid*, 352 (18 diciembre 1894), p. 935; «Real Orden aprobando las modificaciones del arreglo parroquial» (17 diciembre 1894), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 5-7; LA REINA REGENTE y EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real cédula auxiliar por la que se aprueba el plan de reforma parroquial de la diócesis de Zamora» (San Sebastián, 5 agosto 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 333-341.

<sup>201</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la organización de la catequesis en la diócesis», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 22 ss.

<sup>202</sup> PÍO X: «*Motu proprio* acerca de la música sagrada», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 66-80 y Germán GONZÁLEZ: «Circular disponiendo el cumplimiento de los mandatos de su santidad sobre la música sagrada en esta diócesis», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 101-105

<sup>203</sup> «Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio sobre la comunión cotidiana», *BOOZA*, 54 (1906), pp. 151-159, «De la primera confesión y comunión de los niños», *BOOZA*, 55 (1907), p. 67 y «La comunión frecuente y aun diaria de los niños», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 289.

<sup>204</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa a la obra de propagación de la fe» (8 mayo 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 155-157 y «Reglas para el establecimiento de la obra propagación de la fe en las parroquias de

continuó con la convocatoria de misiones populares para la formación del pueblo cristiano<sup>205</sup> y con la celebración de ejercicios espirituales. En el terreno de la lucha por la defensa de los derechos de la Iglesia, el obispo Ortiz reclamó los bienes de capellanías, cosechando notables triunfos, unos de los cuales fue la publicación del Real Decreto concordado de 12 de octubre de 1895 que le valieron el aplauso del episcopado español<sup>206</sup> pero, debido a su carácter enfermizo y débil, tuvo serias dificultades por mantener un gobierno estable al frente de las instituciones eclesiásticas y hubo de sufrir el desfallo de su administrador diocesano que concluyó con la denuncia y la remoción de quien era sobrino del obispo anterior<sup>207</sup>.

Para la formación del clero, estableció un día de retiro mensual para los sacerdotes<sup>208</sup> y reorganizó las Conferencias Morales y Litúrgicas que habían entrado en franca decadencia tras la muerte de Belestá aunque nunca logró que recuperaran el vigor que tenían entonces a pesar de las exhortaciones a la observancia del reglamento y al cumplimiento de la obligación del envío de las actas<sup>209</sup>. Respecto a su situación económica de los sacerdotes, Luis Felipe Ortiz reclamó al Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones financieras y la mejora de la dotación del culto y clero<sup>210</sup>. En el Seminario, a pesar de sus desvelos y de la introducción de determinadas reformas en el reglamento y en el plan de estudios, no logró mantener el nivel de crecimiento que tuvo durante el pontificado del obispo Belestá y el número de alumnos se desplomó durante los años que estuvo al frente de la diócesis pasando de los 496 alumnos matriculados en 1892 a los 53 inscritos en 1911. Es verdad que esto afectó principalmente a los alumnos externos pero se notó también un descenso en el número de colegiales internos cuya merma tampoco se frenó tras la fundación de las preceptorías comarcales de Toro, Alcañices y Fermoselle<sup>211</sup>.

---

la diócesis» (3 mayo 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 157-159 y «Junta diocesana de la obra propagación de la fe», *BOOZA*, 39 (1901), p. 159.

<sup>205</sup> «Relación de las santa misiones practicadas en la diócesis de Zamora en estos últimos años del pontificado de Luis Felipe Ortiz», *BOOZA*, 54 (1906), pp. 20-22; «Relación de las misiones predicadas en la diócesis desde noviembre de 1911 hasta marzo de 1912», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 107-108. «Santas misiones predicadas en la diócesis desde noviembre de 1912 hasta marzo de 1913», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 115-116.

<sup>206</sup> *Recuerdo de las bodas de oro...*, p. 23.

<sup>207</sup> «Cese del administrador habilitado de la diócesis y providencias consecutivas», *BOOZA*, 46 (1908), p. 49.

<sup>208</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular del retiro mensual del clero» (14 mayo 1904), *BOOZA*, 42 (1904), pp. 179-184; IDEM: «Disposiciones sobre la práctica del santo día de retiro espiritual» (14 febrero 1905), *BOOZA*, 43 (1905), pp. 40-41; «Retiro espiritual», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 69 y 115.

<sup>209</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la reinstalación de las Conferencias Morales y Litúrgicas» (14 mayo 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 181-187; IDEM: «Reglamento de las Conferencias Morales y Litúrgicas» (14 mayo 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 187-20; «Junta Central Diocesana de Conferencias Morales y Litúrgicas. Secretaría», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 29-30; «Junta Central Diocesana de Conferencias Morales y Litúrgicas. Secretaría» (19 marzo 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 127-130.

<sup>210</sup> «El señor obispo de Zamora interviniendo para que se mejoren las dotaciones del clero», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 321-324.

<sup>211</sup> «Institución de una cátedra de Latín y Humanidades en el convento de Mercedarios de Toro» (Zamora, 9 agosto 1896), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 84; Luis Felipe ORTIZ: «Cátedra de Latín y Humanidades en el Convento de los padres Mercedarios de Toro» (1 octubre 1909), *BOOZA*, 47 (1909), pp. 321-323. *Auto de erección de una Escuela de Latín y Humanidades en la villa de Alcañices* (5 enero 1914), AHDZA, Cancillería, L-45 y

Respecto al impulso de la vida religiosa en la diócesis, Luis Felipe Ortiz fue el responsable del establecimiento de una comunidad de Misioneros del Inmaculado Corazón de María o Claretianos que, tras sucesivas negociaciones, arribaron a Zamora en 1902<sup>212</sup>. Intervino decididamente en la vida interna de las religiosas del Amor de Dios que presentaban diversos problemas desde su fundación en Toro y que se agravaron durante el pontificado del anterior prelado. No obstante, a pesar de mostrar su apoyo a las hermanas expulsadas por Belestá a las que readmitió, Luis Felipe Ortiz tuvo sucesivos conflictos con estas religiosas a lo largo de su pontificado algo que le obligó a intervenir en numerosas ocasiones. También apoyó el establecimiento de nuevas comunidades de las Hijas de la Caridad en Zamora dedicadas a la enseñanza incrementándose el número de hermanas desde las 25 profesas presentes en 1891 a las 43 activas en 1910<sup>213</sup>. Respecto a las Siervas de san José, durante su pontificado tuvo lugar el fallecimiento de la fundadora, la madre Bonifacia y la integración de la comunidad de Zamora a la congregación de Salamanca, lo que supuso un replanteamiento de su actividad en Zamora<sup>214</sup>.

Las asociaciones laicales también experimentaron el impulso propio de la renovación religiosa operada durante la Restauración. Durante su pontificado se fundó la Congregación Mariana de Nuestra Señora del Tránsito y san Luis Gonzaga, conocida

---

*Auto de erección de una Escuela de Latín y Humanidades en la villa de Alcañices* (5 enero 1914), AHDZA, Cancillería, L-45.

<sup>212</sup> *Carta del obispo de Zamora al provincial de los Misioneros del Corazón de María*, (Zamora, 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372; *Carta del padre Leandro González, cmf, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Vizcaya, 1 julio 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; *Carta del padre Pantaleón Casanueva y López al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Segovia, 27 octubre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 269; *Carta del padre Pantaleón Casanueva y López al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Segovia, 27 octubre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 269; «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al padre Domingo Solá» (Zamora, 5 noviembre 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, p. 248; *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los claretianos Domingo Solá* (Zamora, 7 noviembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 16 noviembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los Misioneros del Corazón de María, Domingo Solá» (Zamora, 19 octubre 1901), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, p. 276; «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los Misioneros del Corazón de María, Domingo Solá» (Zamora, 20 junio 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, p. 299; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los Misioneros del Corazón de María, Domingo Solá» (Zamora, 19 octubre 1901), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, p. 276; *Carta del obispo de Zamora al superior del Corazón de María* (Zamora, 18 julio 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370. Luis Felipe ORTIZ: «Establecimiento de los Misioneros Hijos del Corazón de María» (Zamora, 3 diciembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 442-443 y «Fundación en Zamora de una residencia de Misioneros del Corazón de María», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 327-328.

<sup>213</sup> En 1903 abrieron el Colegio de la Medalla Milagrosa donde años después erigieron una capilla y en 1904 abrieron un colegio para párvulos en el barrio de san Lázaro: *Expediente de erección de un oratorio y facultad para tener reservado el Santísimo en el colegio de la Medalla Milagrosa* (Zamora, 10 agosto 1908), AHDZA, Cancillería, H/74; «Inauguración de la escuela de párvulos de san Vicente», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 171-172.

<sup>214</sup> «Nuevo colegio en la casa residencia de Zamora, Reina 11, destinado a la educación de niños párvulos y aspirantas al ingreso de la Escuela Normal de Maestras», *BOOZA*, 55 (1907), p. 208.

popularmente como los luises<sup>215</sup> al frente de las cuales había estado en su etapa sacerdotal y que, siendo obispo de Coria, había fundado una asociación semejante en esa diócesis extremeña. Con él cobraron un notable impulso las Hijas de María, en funcionamiento desde hacía bastantes años, se organizó la Asociación de la Buena Prensa vinculada a ellas desde 1907<sup>216</sup> y se formó un ropero de señoritas para la confección de ornamentos destinados a las iglesias pobres. No faltaron tampoco las actividades sociales que, al hilo de lo que ocurría en otros lugares de la geografía española, el obispo impulsaba en la diócesis de Zamora. Así, Luis Felipe Ortiz continuó la labor emprendida por su predecesor apoyando la actividad de los Círculos Católicos de Obreros en la ciudad para los que consiguió una nueva sede<sup>217</sup> y promoviendo su implantación en otros lugares de la diócesis. Pero en el campo de la acción social destacó por su apoyo a la fundación de las Cajas Rurales creadas por Luis Chaves Arias en Zamora siguiendo un modelo alemán y la colaboración estrecha con este apóstol social del campo zamorano<sup>218</sup>. Ya en los últimos años de su ministerio episcopal respaldó la creación de los primeros sindicatos católicos agrarios que florecieron especialmente durante el pontificado de su sucesor el obispo Antonio Álvaro Ballano<sup>219</sup>. Para coordinar todas estas iniciativas sociales, en 1907 se creó el Consejo Diocesano de Acción Social Católica siguiendo las indicaciones del nuncio, quien pretendía aunar todas estas actividades sociales que estaban muy dispersas<sup>220</sup>. Entre las manifestaciones piadosas, Luis Felipe impulsó notablemente el ejercicio de las flores durante el mes de mayo<sup>221</sup> y entre las actividades caritativas podemos señalar la creación de una cocina económica, las visitas frecuentes a los presos y las incontables limosnas que distribuía de manera anónima<sup>222</sup>.

En conformidad con la campaña de movilización católica que se desarrollaba en la época, Luis Felipe Ortiz impulsó las peregrinaciones diocesanas a diversos lugares de la cristiandad. Destacan la celebrada en 1894 a Roma, donde un centenar de peregrinos

<sup>215</sup> «Solemnísima inauguración de la Congregación mariana de Nuestra Señora del Tránsito y san Luis Gonzaga establecida en Zamora», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 339-344.

<sup>216</sup> «Circular relativa a la asociación de las congregaciones de Hijas de María a la Obra de la Buena Prensa», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 162-164.

<sup>217</sup> *Expediente de cesión temporal de la que fue iglesia de san Bartolomé de Zamora al Círculo Católico Obrero* (Zamora, 1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/41.

<sup>218</sup> «Circular recomendando la obra benéfica de las Cajas Rurales de Raiffeisen», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 217-220 y «Estatutos de la Caja Rural sistema Raiffeisen en esta provincia», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 243 y 256.

<sup>219</sup> *Carta de Antonio Monedero al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Dueñas, 28 septiembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372 y *Carta del padre Sisinio Nevares al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Valladolid, 27 septiembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>220</sup> «Circular sobre la acción social católica. Consejo Diocesano. Reglamento», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 329-338.

<sup>221</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa a la celebración de las flores de María» (24 abril 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 84-85; «Crónica religiosa del mes de María en la iglesia de San Ildefonso», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 125-126; «La flores de María en la iglesia arciprestal de San Pedro y San Ildefonso de Zamora», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 113-115.

<sup>222</sup> En la reseña laudatoria de su persona se destaca esta actividad caritativa del prelado que él pretendía que fuera anónima: «Caritativo hasta el exceso, su bolsa parece inagotable; nadie se acerca a él sin que vaya socorrido; sus limosnas no se conocen, ni aun quiere hacerlas él; con la tercera parte de lo que da secretamente por orden suya habría para que una tempestad de alabanzas estallara», *Recuerdo de las bodas de oro...*, p. 24.

zamoranos, presididos por el obispo, se sumaron a la peregrinación nacional de obreros que acudieron a la Ciudad Eterna para agradecer al papa la encíclica *Rerum novarum*<sup>223</sup> o las dirigidas en 1908<sup>224</sup> y en 1912 al santuario francés de Lourdes<sup>225</sup>. Ésta última fue sin duda la manifestación más concurrida de cuantas se convocaron en la diócesis de Zamora en dirección a un centro de peregrinación fuera de sus límites geográficos participando en ella más de 300 zamoranos<sup>226</sup> y manteniendo viva la memoria de este evento multitudinario durante los años siguientes<sup>227</sup>. También en 1909, con un carácter más local, tuvo lugar una multitudinaria peregrinación diocesana a la ermita del Cristo de Morales en desagravio por los sucesos ocurridos durante la Semana Trágica de Barcelona<sup>228</sup>. Pero entre todas las actividades desarrolladas en la diócesis, por la que fue más ensalzado en las crónicas oficiales del momento fue por su labor constructora. Así se afirmaba en la necrológica oficial publicada con motivo de su fallecimiento en la que se incluía esta actividad como una expresión de su celo por la casa de Dios:

Hay en la larga vida pastoral del obispo difunto un rasgo distintivo, una virtud cultivada con especial esmero, que a manera de sabia vivificante alimentó sin cesar su vida de apóstol: el celo por la gloria de la casa de Dios: la edificación, restauración y ornato de los templos de la diócesis bien puede decirse que fue en él una preocupación que no abandonó jamás y, para conseguir la cual, supo poner en juego todos los recursos de que puede disponer un prelado en nuestros días, interponiendo su valiosa influencia ante los poderes públicos, acudiendo en otras ocasiones al auxilio caritativo de los fieles, consagrando no pocas veces a tan hermosa obra hasta el último céntimo de sus recursos pecuniarios<sup>229</sup>.

En la reseña biográfica elaborada con motivo de su fallecimiento, también se apuntaba esta actividad como la principal de sus veinte años al frente de la diócesis de Zamora: «Se ha distinguido el pontificado del señor Ortiz y Gutiérrez por las considerables sumas que ha dedicado a la construcción y reparación de templos para la

<sup>223</sup> «Católicos de la diócesis de Zamora ¡A Roma!», *Suplemento al Boletín del Obispado*. (Zamora, 27 febrero 1894), pp. 77-80; «Peregrinación Nacional obrera a Roma», *Suplemento al Boletín del Obispado*. (Zamora, 12 marzo 1894), pp. 81-84; «Programa de la peregrinación a Roma», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 57-69.

<sup>224</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral sobre la aparición de la santísima Virgen María Inmaculada en Lourdes», *BOOZA*, 46 (1908), p. 17 y crónica diocesana, *BOOZA*, 46 (1908), pp. 42-47; IDEM: «Pastoral sobre la peregrinación diocesana a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 229-232. Circular, *BOOZA*, 50 (1912), p. 263. Se crea una junta para la misma. «Crónica de la peregrinación de la diócesis de Zamora a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 309-314.

<sup>225</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral sobre la peregrinación diocesana a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 229-232. «Junta diocesana de la peregrinación del obispado de Zamora a la santísima Virgen de Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 232-236 y «Circular», *BOOZA*, 50 (1912), p. 263. «Peregrinación de la diócesis de Zamora a Lourdes. Crónica», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 309-314.

<sup>226</sup> «Peregrinación de la diócesis de Zamora a Lourdes. Crónica», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 309-314.

<sup>227</sup> Esta peregrinación aparece como uno de los hitos de su pontificado en los apunte biográficos elaborados con motivo de su fallecimiento: «Datos biográficos», *BOOZA*, 52 (1914), p. 41.

<sup>228</sup> «Peregrinación al bendito Cristo de Morales», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 302-304.

<sup>229</sup> «El Excmo. e Ilmo. D. Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez, obispo de Zamora, † el 9 de febrero de 1914», *BOOZA*, 52 (1914), p. 39.

cual los gobiernos apenas conceden consignaciones»<sup>230</sup>. Entre estas obras de construcción y restauración destaca especialmente la ampliación de la iglesia de Nuestra Señora de El Tránsito, en la ciudad de Zamora, con la construcción de un ábside y camarín totalmente nuevos<sup>231</sup>, pero a esta obra habría que sumar otras muchas como la nueva iglesia construida en Granja de Moreruela<sup>232</sup>, la de Gallegos del Campo<sup>233</sup> o la de Domez<sup>234</sup>, por citar tan solo algunos ejemplos. En Zamora, fruto de la devoción que el obispo tenía a la Virgen del Gave, se inició la construcción de un templo dedicado a Nuestra Señora de Lourdes aunque no logró concluirse hasta 1931<sup>235</sup>. En tiempos de dificultades económicas, muchas de estas intervenciones fueron posibles por su labor de despacho donde destacó como buen administrador de los fondos diocesanos a los que sacó el partido necesario para impulsar todas estas obras y muchas otras iniciativas.

Tras esta exposición podemos señalar también, que uno de los rasgos más destacados de su acción como autoridad diocesana en una sociedad de provincias, fue su implicación en diversos proyectos sociales y económicos que se impulsaron en Zamora durante aquellos años, poniéndose él mismo al frente de diversas iniciativas que superaban la acción puramente religiosa. Ya hemos señalado su apoyo y aliento a Luis Chaves Arias para la fundación de las Cajas Rurales, pero conviene señalar aquí la implicación del obispo en dos de los proyectos más importantes que se desarrollaron en Zamora durante esas fechas: la construcción de unos saltos hidroeléctricos sobre el río Duero y la instalación de la línea férrea entre Zamora y Orense. Respecto al primero, parece que el propio obispo invitó a las autoridades e inversores locales para no dejar pasar la ocasión y obtener los beneficios que una presa hidroeléctrica traería para Zamora. El obispo deseaba que las ganancias se quedaran en la provincia y no se marcharan al exterior tal como aspiraban determinadas compañías foráneas:

Hace unos pocos años comenzó a funcionar un Consejo en la ciudad de Zamora para construir una sociedad industrial entre las ciudades de esta región, apoyándose en el hecho de que existe un salto de agua muy fuerte en el río Duero que se podría convertir en un modo de producir energía eléctrica y se iban a obtener no pocos beneficios según las estimaciones más prudentes<sup>236</sup>. Pero como no dijeron de dónde se iban a obtener los

<sup>230</sup> «Datos biográficos», *BOOZA*, 52 (1914), p. 41. También se subrayó esta cualidad en la oración fúnebre pronunciada ante su cadáver: «Habló de los desvelos del prelado que acababa de fallecer, por la restauración y edificación de las iglesias de la diócesis, para lo cual empleó su propio peculio hasta el extremo de tener que despojarse del pectoral, pues como decía el orador, su celo, no podía permitir que su pecho ostentara rica joya y el Dios de los cielos, careciera de albergue y de sagrarios donde pudiera ser puesto a la adoración de los fieles», *El Heraldo de Zamora*, 5394 (jueves, 12 febrero 1914), p. 2.

<sup>231</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 99.

<sup>232</sup> *Proyecto de templo parroquial de Granja de Moreruela* (1893), AHDZA, Secretaría de Cámara, 95/3; *Proyecto de iglesia parroquial de Granja de Moreruela* (1895-1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 95/6; *Demolición de la antigua iglesia de Granja de Moreruela* (1903), AHDZA, Secretaría de Cámara, 94/35; *Iglesia de Granja de Moreruela* (1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 97/52; *Carta del arquitecto Pedro Vidal sobre varios asuntos de la iglesia de Moreruela* (1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 77-C-14.

<sup>233</sup> «Bendición de un nuevo templo», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 194-196.

<sup>234</sup> «Bendición de un nuevo templo», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 314-316.

<sup>235</sup> *Proyecto de una nueva iglesia en el barrio de Pantoja de Zamora* (Zamora, 20 marzo 1904), AHDZA, Secretaría de Cámara, 93/2 y «Bendición y colocación de la primera piedra para una iglesia en la capital de Zamora», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 274-276.

<sup>236</sup> Esta sociedad se constituyó en 1899 y fue impulsada por Federico Cantero Villamil con el fin de explotar las posibilidades hidroeléctricas que ofrecía el río Duero y sus principales afluentes. El anuncio

recursos para fundar esta sociedad y cómo se iban a terminar las obras, era muy posible que este negocio cayera en manos de extranjeros, tal como ya lo había intentado, y casi logrado, una sociedad francesa. Preocupado yo por este asunto y pareciéndome mal que los beneficios esperados por un negocio semejante fueran a parar al lucro extranjero con perjuicio para esta mísera región y temiendo también que tanto la fe religiosa como las costumbres de mis diocesanos se corrompieran y se destruyeran con la presencia y el trato con los extranjeros y aunque me mantenga ajeno del todo a los negocios profanos y entregado a fondo al servicio de la Iglesia, sin embargo, consideré prudente y útil presentarme en este citado Consejo con el propósito de alejar a los extranjeros y a sus perjuicios morales, preservando la región con el beneficio que este proyecto podría traer y, por eso, tras escuchar a los peritos asesores, apremié con cartas a los diocesanos para que, bajo previas condiciones prudentísimas y muy seguras, fuera constituida por ellos la deseada sociedad mediante suscripción general, y para servirles de ejemplo, yo mismo suscribí la cantidad de dos mil pesetas procedentes del erario diocesano y ratifiqué este acuerdo para favorecer a la sociedad asumiendo el papel de obispo de Zamora<sup>237</sup>.

Como sabemos, esta iniciativa fue secundada rápidamente, según cuanta la investigadora Yolanda Diego, por «los zamoranos más ilustres del momento»<sup>238</sup> quienes constituyeron una sociedad industrial denominada «El Porvenir de Zamora» con el fin de obtener los beneficios apuntados. El obispo narra al papa su satisfacción de haber contribuido a la instalación de una sociedad que cinco años después de iniciar su actividad, generaba en sus accionistas un cinco por ciento de beneficios.

El otro asunto de interés general fue su implicación en la construcción de la línea férrea que comunicaba la meseta castellano leonesa con Galicia, proyecto para el que se constituyó la Junta local de defensa del ferrocarril Zamora a Orense de la que él fue su presidente. En dicho cargo tuvo que intervenir en diversas ocasiones como ocurrió en 1913, cuando se inició una campaña en la prensa de Valladolid que se posicionaba en contra de su construcción<sup>239</sup>. Parece que desde la ciudad del Pisuega se pretendía construir una alternativa para unir la meseta con Galicia que partiera desde Valladolid en dirección a Vigo sin pasar por Zamora, algo que suponían un desvío en esta línea

---

de su constitución fue publicado por *El Heraldo de Zamora* que apoyó el proyecto. En ese ejemplar del periódico se daba noticia de la constitución de una sociedad anónima denominada «El Porvenir de Zamora» con el capital de un millón cuatrocientas mil pesetas que estaría representado por catorce mil acciones de cien pesetas cada una: *El Heraldo de Zamora*, 610 (7 enero 1899), p. 1. Los estatutos fueron publicados en el mes de septiembre de ese mismo año en los números 816 y siguientes. Sobre la construcción de esta presa hidroeléctrica puede consultarse un trabajo publicado por la Universidad de Salamanca donde no se hace referencia a asunto aquí relatado, quizá por desconocimiento de la correspondencia episcopal, y se incide más en cuestiones técnicas: Félix REDONDO QUINTELA, Pedro A. HERNÁNDEZ RAMOS, Roberto C. REDONDO MELCHOR, Juan M. GARCÍA ARÉVALO: *San Román de los Infantes, primer salto del Duero*, <http://electricidad.usal.es/Principal/Circuitos/Descargas/SanRoman.pdf>.

<sup>237</sup> *Relación de la visita ad Limina Apostolorum efectuada por Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 75.

<sup>238</sup> Yolanda DIEGO MARTÍN: «Archivo Histórico de Iberdrola. Fuentes documentales para la investigación histórica de la industria eléctrica en Zamora», en José Luis HERNÁNDO GARRIDO (coord.): *Necotium. Comercio e industria en Zamora XIX, XX, XXI*, Zamora, Museo Etnográfico de Castilla y León, Junta de Castilla y León, Siglo para las Artes de Castilla y León, 2007, p. 185.

<sup>239</sup> *Oficio número 330 de la Alcaldía Constitucional de Zamora al obispo Luis Felipe Ortiz, presidente de la Junta local de defensa del ferrocarril de Zamora a Orense* (Zamora, 24 marzo 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.



férrea<sup>240</sup>. Para ello, el obispo buscó apoyos en los políticos locales, especialmente en Fabriciano Cid y se movió buscando utilizar sus influencias en Madrid tal como se lo comunicó al alcalde. Al margen de la mayor o menor influencia del prelado en estos asunto temporales, ambos sucesos muestran la implicación de la autoridad eclesiástica en el transcurso de la vida social, no solo en aquellos hechos que tenían que ver con la fe y las costumbres, sino con el propio desarrollo local con el que el prelado se veía implicado, algo que le granjeó a pesar de su quebrada salud un notable afecto entre las autoridades locales.

## 2.5. Senador del reino (1898-1899)

Dada su continua batalla con el Gobierno para conseguir los bienes de capellanías por los que tanto litigó, Luis Felipe Ortiz deseaba obtener un puesto en el Senado, algo que le ayudaría a conseguir sus intereses por el prestigio que implicaba ese escaño y por la posibilidad de codearse con la clase política con la que debía negociar. Así se lo manifestó al arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares, con motivo de las elecciones que tuvieron lugar en la ciudad del Pisuegra en el mes de abril de 1896:

Estimo que, como muestra y garantía de las consideraciones recíprocas que nos debemos los prelados, es conveniente adoptar la norma de turno por antigüedad como se ha sentado y es común sentir de los hermanos en general, sin excluir a mi entender a vuestra eminentísima, que es senador por derecho propio. Mi Cabildo me ha expresado unánimemente con absoluta espontaneidad, su voto a favor de mi candidatura. Se lo agradezco mucho, sin ocultarle mi criterio, que considero muy digno de tenerse en cuenta. Tampoco ocultaré a vuestra eminentísima que las conocidas fatigas que he soportado en las condiciones que Dios sabe para sostener ante el Gobierno los intereses de esta diócesis y de toda la Iglesia de España, me hicieron desear ser entonces senador para utilizar esa cualidad a los fines tan sustanciosos que perseguía, y me alegraría también de serlo en lo sucesivo por la enseñanza que entonces hube de adquirir y porque en parte aun pende dicha cuestión de resolver<sup>241</sup>.

En 1896, Luis Felipe Ortiz envió a la capital archidiocesana al magistral de la catedral de Zamora, Francisco Marsal, y al deán, Celestino de Pazos, para participar en las elecciones a senador por la provincia eclesiástica de Valladolid. El primero acudía en representación del obispo y el segundo del cabildo catedralicio, pero sus deseos de obtener una plaza en el Senado se vieron frustrados al comprobar que el obispo de Salamanca, fray Tomás Cámara, había conseguido ya el compromiso del cardenal y tenía a varios prelados a su favor. Las posibilidades de obtener el escaño para el obispo

<sup>240</sup> *Respuesta del obispo de Zamora a la Alcaldía Constitucional de Zamora* (Zamora, 28 marzo 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372. El debate suscitado por esta cuestión y determinados asuntos económicos anejos supusieron la dimisión del director de la línea férrea Federico Cantero Villamil: Federico SUÁREZ CABALLERO: «Sueños de espuma y electricidad. La figura de Federico Cantero Villamil y la industrialización de Zamora», en José Luis HERNÁNDO GARRIDO (coord.): *Necotium. Comercio e industria...*, pp. 205-206

<sup>241</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares, sobre la elección de senador por la provincia eclesiástica de Valladolid* (Valladolid, 25 abril 1896), Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz (1893-1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

de Zamora se desvanecían y así se lo comunicaba el magistral de Zamora desde el Hotel de France de Valladolid:

Mi querido y venerado señor: Dos líneas para decir a vuestra excelencia ilustrísima que todo estaba dispuesto y preparado para la elección del padre Cámara y así nos lo ha dicho el señor cardenal esta mañana, lamentándose de que vuestra excelencia ilustrísima no le hubiera escrito sus deseos y miras con quince días de anticipación. Hemos insistido mucho, hemos expresado razones, pero en vano porque, dice su Emma., tiene ya contraído compromiso y el padre Cámara le escribió aceptando el cargo ofrecido por indicación de algunos sufragáneos. Los señores obispos de aquí, Astorga y Ciudad Rodrigo están comprometidos con el señor cardenal. Nosotros hablamos, hurgamos, pero ¿qué podemos ante la influencia del señor cardenal? Continuaremos la campaña esta noche. A la vista sabrá vuestra excelencia ilustrísima todos los detalles. Con afecto respetoso del señor deán que trabaja con celo se reitera vuestra excelencia ilustrísima afectuosísimo y respetosamente, Francisco Marsal<sup>242</sup>.

A pesar de los intereses del obispo de Zamora y de los desvelos de su deán, al día siguiente, el 26 de abril de 1896, el padre Tomás Cámara resultó elegido senador por la provincia eclesiástica de Valladolid manteniendo su escaño en el Senado durante una legislatura más<sup>243</sup>. Dos años después, el 12 de abril de 1898, los compromisarios reunidos nuevamente en el palacio arzobispal de Valladolid eligieron a Luis Felipe Ortiz como senador<sup>244</sup> y, el prelado zamorano, tras recibir la noticia, aceptó su designación<sup>245</sup>. El obispo juró su cargo el 3 de mayo de 1898 y se mantuvo en su escaño durante un año hasta la elección del obispo de Astorga como nuevo representante de la provincia

<sup>242</sup> *Carta del deán de la catedral de Zamora, Francisco Marsal, a su obispo, Luis Felipe Ortiz sobre la elección del padre Cámara como senador por la provincia eclesiástica de Valladolid* (Valladolid, 25 abril 1896), Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz (1893-1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>243</sup> «Acta electoral» (Valladolid, 26 abril 1896), *Expediente personal del senador don Tomás Cámara y Castro, obispo de Salamanca, por el arzobispado de Valladolid*, AHS, HIS-0084-02/10. El obispo de Salamanca, Tomás Cámara, fue el representante de la provincia eclesiástica de Valladolid en el Senado durante sucesivas legislaturas desde 1887 a 1895 y desde 1896 a 1898. Ese año cedió su puesto en el Senado a Luis Felipe Ortiz que ocupó su escaño entre 1898 y 1899. Al obispo de Zamora le sucedió el de Astorga, Vicente Alonso Salgado que lo fue entre 1899 y 1900, pero en 1901, el obispo de Salamanca, Tomás Cámara, recuperó su escaño que no abandonó hasta su fallecimiento en 1904. Así pues desde su primera elección en 1887 hasta su muerte en 1904, Tomás Cámara fue senador casi todos los años con la excepción de los breves paréntesis de 1895 a 1896 y de 1898 a 1901.

<sup>244</sup> «Acta electoral» (12 abril 1898) y «Acuse de recibo en el Senado del acta electoral» (Sesión de 28 de abril de 1898), *Expediente personal del senador Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid*, AHS, HIS-0324/01; «Nombramiento de Senador a favor de nuestro prelado», *BOOZA*, 36 (1898), p. 31.

<sup>245</sup> «He recibido con vivo reconocimiento el acta que vuestra eminencia reverendísima se ha servido remitirme para senador por esta provincia eclesiástica hecha por los compromisarios de la misma bajo la presidencia de vuestra eminencia reverendísima en 12 del corriente. En su virtud, tengo el honor de participar a vuestra eminencia que acepto dicho nombramiento con acción de gracias muy cordiales por la distinguida honra que se me ha dispensado con el propósito de llevar fielmente con la ayuda de Dios al Senado la representación de esta provincia eclesiástica de Valladolid a los fines que a la misma convienen y me ofrezco a vuestra eminencia reverendísima y señores compromisarios para lo que pueda interesarles en su servicio particular», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal arzobispo de Valladolid* (Zamora, 15 abril 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368 y 136/2, fols. 135.

eclesiástica vallisoletana que tuvo lugar el 30 de abril de 1899<sup>246</sup>. La presencia de Luis Felipe Ortiz en el Senado fue pues circunstancial y, a diferencia de Tomás Belestá, no tuvo una especial relevancia, formando parte de ese grupo de prelados que Juana Abadón calificó de silenciosos y que buscaban más determinados intereses personales o prestigio que el ejercicio activo de la política<sup>247</sup>.

## 2.6. Fallecimiento y funerales (1914)

Su constitución física débil y enfermiza le propició la muerte tras una brevísima convalecencia. Indispuesto por un simple catarro, al que no dieron importancia, Luis Felipe Ortiz mantuvo una actividad regular durante los primeros días del mes de febrero de 1914 hasta que, totalmente fatigado, hubo de guardar cama. La visita domiciliaria del médico descubrió entonces que se trataba de una pulmonía pero, una vez descubierto el motivo de su afección catarral, poco pudo hacerse<sup>248</sup>, muriendo el obispo tan solo dos días después, el lunes 9 de febrero de 1914 a las tres y media de la mañana<sup>249</sup>. Nueve años antes, el 25 de marzo de 1905, el prelado había otorgado testamento ante el notario zamorano Jesús Firmat<sup>250</sup> y en él pedía que su entierro y funerales se hiciesen en la forma ordinaria que se ha acostumbrado con sus antecesores y que su cadáver fuera sepultado «al pie de la grada del altar de Nuestra Señora de la Majestad camino de la sacristía de la Santa Iglesia Catedral» poniéndose en la losa este sencillo epitafio: «+*Ad diem resurrectionis perpetuum*. Luis Felipe Ortiz. Obispo de Zamora. Rogad por el (fecha)»<sup>251</sup>. Una vez embalsamado el cadáver, su cuerpo fue expuesto al público en el salón del trono del palacio episcopal de Zamora que fue convertido en capilla ardiente para la ocasión y ante su cuerpo desfilaron la mayor parte de las instituciones públicas y católicas. Celebró su entierro el obispo de Ciudad Rodrigo, Ramón Barberá a cuyo

<sup>246</sup> «Elección general verificada el 30 de abril de 1899 comprendida en el párrafo 4 del art. 22 de la Constitución», *Expediente personal del senador Vicente Alonso Salgado, obispo de Astorga y de Cartagena y Murcia, por los arzobispados de Valladolid y Granada*, HIS, ES.28079. HIS-0022-06/1.

<sup>247</sup> Juana ANADÓN BENEDICTO: «El Senado en el sistema político...», p. 334.

<sup>248</sup> «La muerte», *BOOZA*, 52 (1914), p. 42

<sup>249</sup> «Una pulmonía se declaró el día 7 y murió el 9», *El Heraldo de Zamora*, 5391 (9 febrero 1914), p. 1

<sup>250</sup> *Testamento otorgado por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (Zamora, 25 marzo 1905), AHDZA, Cancillería, C/172 bis. A este testamento le adjuntó algunas cláusulas un año antes de su muerte, el 4 de octubre de 1913: *Codicilo adjunto al testamento otorgado el 25 de marzo de 1905 por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (4 octubre 1913), AHDZA, Cancillería, C/172 bis. En la cláusula 16 de este testamento, el obispo legó a su sobrino Severiano Ballesteros una serie de bienes que a su vez este donó a la Biblioteca de Santander: *Acta de entrega del legado de don Severiano Ballesteros Ortiz a la Biblioteca y Museo Municipales* (1939), Archivo Municipal de Santander, Sección 1, Est. 7, Legajo 13/4. Tomado de Rafael PALACIOS, *Luis Felipe Ortiz...*, p. 47. Los libros contenidos en esta donación eran los siguientes: «el *Diccionario de administración* de Alcubilla, la obra de *Procedimiento eclesiástico* de Salazar, otra obra que el elija [...] y una serie completa de los boletines eclesiásticos de Coria y otra de los de Zamora, correspondientes al pontificado del señor otorgante en ambas diócesis, las dos series encuadernadas», *Testamento otorgado por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz...*, cláusula 16. El resto de la biblioteca, la mayor parte de sus libros, los dejó a la diócesis para constituir una biblioteca en el palacio episcopal que sirviera de uso a los sucesivos prelados: «Deja en beneficio de este palacio episcopal para uso de los sucesores en la mitra la librería con sus estantes y libros destinados a la fundación de una biblioteca y base de ella exceptuando las obras que más adelante expresarán», *Ibidem*, cláusula 11.

<sup>251</sup> *Ibidem*, Cláusula 4.

término el párroco de san Vicente pronunció la oración fúnebre. Una vez sepultado el cadáver en el lugar elegido el prelado de Ciudad Rodrigo declaró la sede vacante<sup>252</sup> y unos días después, el 14 de febrero, reunido el cabildo catedral en sesión extraordinaria, se designó como vicario capitular a Juan Cisneros<sup>253</sup> que aguardó al frente de la diócesis la llegada del nuevo prelado, Antonio Álvaro Ballano. Este obispo de origen aragonés fue nombrado en el mes de junio de ese mismo año y su entrada en Zamora se produjo el 29 de noviembre de 1914<sup>254</sup>.

## 2.7. Valoración de su personalidad

En el análisis de su ministerio episcopal, Cristóbal Robles Muñoz definía a Luis Felipe Ortiz como un obispo distinto de Belestá, perteneciente a una nueva generación de prelados que pasaron de la reacción contra las iniciativas liberales a la iniciativa y a la propuesta. Según este investigador del CSIC, el prelado zamorano se podría situar en el grupo de obispos que apostaron por una acción mancomunada de los católicos y por la unidad del episcopado de cara a una mejor defensa de los intereses de la religión y los derechos de la Iglesia<sup>255</sup>. En otro sentido, los informes vaticanos lo presentaban como un obispo culto e instruido, excelente predicador y dócil a la indicaciones procedentes de Roma pero que arrastraba determinadas deficiencias en su carácter. Según el redactor del informe sobre los obispos españoles fechado en 1890, Luis Felipe Ortiz era una persona escrupulosa y excesivamente rigorista con los males de sus fieles y con las deficiencias de su clero cuya irritabilidad le hacían distante de la población y enfrentado con el clero diocesano con quien no mantenía buenas relaciones<sup>256</sup>, pero esta fama que se granjeó en Coria no le acompañó en Zamora. Si bien era definido como enérgico ante el cumplimiento del deber<sup>257</sup>, se le reconocía un carácter afable y dulce con los humildes. Al mismo tiempo, como he señalado reiteradamente, Luis Felipe Ortiz era un hombre enfermizo y depresivo, y esta debilidad física y psíquica marcó profundamente su personalidad y su ministerio episcopal. Estuvo convaleciente en numerosas ocasiones de las que baste señalar aquí algunas: recién venido a la diócesis de Zamora hubo de acudir a tomar sus baños en el mar, baños de agua salada que en ocasiones no eran sino días de vacaciones en el

<sup>252</sup> *El Heraldo de Zamora*, 5394 (jueves, 12 febrero 1914), p. 2.

<sup>253</sup> *BOOZA*, 52 (1914), pp. 33-35.

<sup>254</sup> «La entrada del señor obispo en Zamora», *BOOZA*, 52 (1914), p. 391.

<sup>255</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La diócesis de Zamora en la Restauración (1875-1902)», en VV.AA., *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Edad Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1993, p. 469.

<sup>256</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles...*, pp. 286-287.

<sup>257</sup> En un poema compuesto por el sacerdote Casimiro Carranza se señalaba que, entre todas las cualidades del prelado, destacaba precisamente esta energía y tesón en la defensa de la justicia y de los derechos de la Iglesia: «Lo que más admiro en tu prelado [...] ¡El valor para obrar siempre en justicia! / El tener para el bien tesón y arrestos / a pesar del anónimo cobarde, / sin temor a la bomba, ni al incendio, / aunque ruja feroz la prensa impía, / y aunque hundirse, amenace el firmamento / ¡Ése! ése es el mérito más alto / que tiene su excelencia entre sus méritos / y, de todas, las prendas que le adornan / la joya de más precio», Casimiro CARRANZA: «El obispo de Zamora. Diálogo», *Recuerdo de las bodas de oro...*, p. 30.

norte de España<sup>258</sup>. En 1895, estando en Madrid, le cogió la epidemia del trancazo y hubo de permanecer en la Corte durante dos meses pasando gran parte del tiempo en la cama<sup>259</sup>. Pero los periodos de convalecencia se repetían a menudo hasta el punto de ausentarse de la diócesis por meses enteros como ocurrió en 1898 donde estuvo fuera entre agosto y octubre<sup>260</sup> o en 1902 en que se ausentó entre los meses de abril y mayo<sup>261</sup> regresando con una debilitada salud que no le permitió hacerse con el gobierno de la diócesis hasta el mes de noviembre<sup>262</sup>. Lo mismo volvió a producirse al año siguiente faltando de la diócesis durante tres meses<sup>263</sup>. En 1905 también hubo de ausentarse durante los meses de verano faltando de la diócesis durante el mes de junio y teniendo episodios de mala salud hasta el mes de septiembre<sup>264</sup> pero no eran las únicas ausencias de sus deberes sagrados sino que la enfermedad le mantuvo en numerosas ocasiones apartado de sus ocupaciones episcopales. Los motivos de tantos achaques se debían a la neurastenia que padecía y que le habían diagnosticado sus doctores. Así lo reconocía en una carta que envió al nuncio en el mes de septiembre de 1902 desde su localidad natal de Castillo en Santander donde trataba de recuperarse de sus achaques.

<sup>258</sup> «El obispo sale para la provincia de Guipúzcoa para tomar baños de agua salada y luego tomar aguas medicinales» (30 agosto 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 289.

<sup>259</sup> Allí permaneció desde el mes de febrero regresando para la Semana Santa que ese año se celebró en el mes de abril: Juan PUJADAS: «Enfermedad del prelado» (16 febrero 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 33-34; «Enfermedad de nuestro prelado», *BEOZA*, 33 (1895), p. 41. En marzo se afirmaba que iba mejorando aunque paulatinamente: «Noticias del prelado» (20 marzo 1895), *BEOZA*, 33 (1895), p. 57 y Estanislao de CUADRA: «Restablecimiento del prelado» (25 abril 1895), *BEOZA*, 33 (1895), p. 85.

<sup>260</sup> «Por motivos de salud y prescripción médica hacia las provincias del norte», «Salida de nuestro prelado» (11 agosto 1898), *BOOZA*, 36 (1898), p. 225. No restablecido del todo regresa a su diócesis el obispo en octubre, «Regreso de S. E. I.» (24 octubre 1898), *BOOZA*, 36 (1898), p. 375. Desde Santander le escribió al nuncio diciéndoles que permanecía allí para procurarse la restauración de su salud: *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini consultando si debe dar curso a una exposición de su cabildo contra el proyecto del Gobierno de reforma del Concordato de 1851 y hablando de su salud* (Castillo. Santander, 18 septiembre 1902), ASV, ANMadrid, 673, XI, Sez. III, n.º. 2, fols. 133-134.

<sup>261</sup> «Nuestro excelentísimo y reverendísimo prelado ha salido el día 8 de los corrientes (abril) con dirección a Valladolid a fin de atender a su quebrantada salud», «Salida del prelado», *BOOZA*, 40 (1902), p. 97. «Noticias del prelado», *BOOZA*, 40 (1902), p. 113 «Ha mejorado de la enfermedad que padece»; «Noticias del prelado», *BOOZA*, 40 (1902), p. 157; «El viernes, 2 de los corrientes (mayo), ha regresado a esta capital nuestro Excmo. y Rvdm. prelado. Desgraciadamente su excelencia ilustrísima no ha logrado restablecerse por completo durante su ausencia, y por tal motivo continúan encargados del gobierno de la Diócesis solidariamente los muy ilustrísimos señores provisor y vicario general y don Juan Cisneros, penitenciario de la S. I. Catedral», «Regreso del prelado», *BOOZA*, 40 (1902), p. 161.

<sup>262</sup> En agosto se afirma que «ha experimentado alguna mejoría de su importante salud», «Noticias del prelado» (23 agosto 1902), *BOOZA*, 40 (1902), p. 313. Por fin al comenzar el mes de noviembre se da noticia de hallarse «nuevamente al frente de su amada grey», «Regreso de nuestro excelentísimo prelado» (3 noviembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902), p. 409.

<sup>263</sup> «Viaje de su excelencia ilustrísima», *BOOZA*, 51 (1903), p. 315. Con el fin de atender a su quebrantada salud salió el 26 de agosto dirigiéndose a Santander. El día 27 de noviembre se dio noticia de su regreso, *BOOZA*, 51 (1903), pp. 417-418.

<sup>264</sup> Germán G. OLIVEROS: «Salida del señor obispo» (3 junio 1905), *BOOZA*, 43 (1905), pp. 180-181. Con el fin de respirar los aires tónicos del campo para el restablecimiento de su quebrantada salud. IDEM: «Regreso de S. E. I.», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 213-214. Regresa el día tres de julio pero si restablecer pues las persistentes lluvias contrariaron sus planes. Jacinto MATEOS: «Salida del prelado», *BOOZA*, 49 (1911), p. 297 obligado por prescripción facultativa para restaurar su quebrantada salud.

Deseo mucho que restaure vuestra excelencia totalmente sus fuerzas menoscabas por el catarro que ha sufrido y que, por su naturaleza, desgasta y consume mucho al individuo. Es muy de sentirse en estas circunstancias se halle vuestra excelencia tan solo, sin auditor y sin secretario. Yo he logrado mejorarme gracias a Dios pero no estoy tan restaurado y curado de mi neurastenia como quisiera y sería conveniente. Espero verme presto en mi diócesis<sup>265</sup>.

La neurastenia que le aquejaba es, según la psiquiatría, un trastorno neurótico caracterizado por un cansancio inexplicable que aparece después de realizar un esfuerzo mental o físico y suele tener como consecuencia una disminución en la eficiencia para realizar o resolver tareas cotidianas. El mantenimiento de manera prolongada de este trastorno puede llegar a causar trastornos depresivos o de ansiedad y en estos cuadros se encontraría nuestro obispo que no podía levantar cabeza durante meses, algo que se repitió hasta el fin del pontificado<sup>266</sup>. Esta enfermedad le impedía trabajar y dedicarse al gobierno de la diócesis y así lo reconocía ante el papa en una de las relaciones su visita *ad límina*:

Pronto se cumplirán catorce años desde que me fue encomendada por la autoridad apostólica la regencia de esta diócesis a la que acudí desde el principio con espíritu fuerte, con santos estímulos y con la ayuda de Dios y he seguido así después hasta el último cuatrienio en el que me vi obligado a relajar, hasta cierto punto, mi acción pastoral debido a una persistente enfermedad de los nervios, contraída quizá por los esfuerzos anteriores y reducidos cuidados, pues aunque conservo mi actividad mental libre e íntegra, añadida también a vivas energías interiores, sin embargo, me veo limitado por el abatimiento del cuerpo y de los pulmones, de tal manera que me veo con frecuencia aquejado de una debilidad que no me permite permanecer de pie durante media hora. Por esta razón los médicos me suelen apartar de la diócesis en verano o en otoño durante uno o dos meses, pero en las demás estaciones del año he permanecido en ella dedicándome siempre a la administración eclesiástica<sup>267</sup>.

Como él mismo reconocía, esta debilidad le mantuvo físicamente distante del pueblo, aunque no afectivamente, pues destacó por su implicación en el catolicismo social emergente durante los años en que fue obispo. Además, por esta enfermedad que le obligaba a pasar mucho tiempo encerrado, fue muy activo en el despacho<sup>268</sup> donde trabajó como un buen organizador y gestor de la diócesis para la que administró sus exiguos recursos con el fin de financiar numerosas obras de construcción y otras iniciativas diocesanas que precisaban financiación. En esta tarea de gestión diocesana fue también notable por su pugna con las autoridades locales o nacionales en la defensa

<sup>265</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini* (Castillo. Santander, 23 septiembre 1902), ASV, ANMadrid, 673, *Tit. XI, Sez. III, n.º. 2*, fol. 133.

<sup>266</sup> «Se encuentra enfermo, aunque no de cuidado, nuestro reverendísimo prelado. Hacemos fervientes votos por su pronto y completo restablecimiento», *El Correo de Zamora*, (20 septiembre 1911).

<sup>267</sup> *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 17.

<sup>268</sup> Así lo describían sus inmediatos colaboradores con motivo de sus bodas de oro: «Trabajador incansable, pocas veces se le ve fuera de su gabinete de trabajo», *Recuerdo de las bodas de oro...*, p. 24.

de los intereses de la Iglesia y de sus bienes lo que ha dejado una nutrida correspondencia que analizaremos en capítulos sucesivos.

### 3. DOS OBISPOS AL FRENTE DE UNA DIÓCESIS

Expuestas aquí las biografías de ambos preladados, conviene ahora señalar los puntos de coincidencia y características propias de cada uno. No analizamos todo su episcopado, que irá exponiéndose paulatinamente a lo largo de todo este trabajo, sino tan solo aquellos aspectos de su biografía o de su carácter que marcaron su acción episcopal. Los dos preladados pertenecían al grupo de obispos nombrados por León XIII y propuestos por el Gobierno de la Restauración y, por ello, ambos se inscribían en el movimiento general que la Iglesia en España iba desarrollando en esa época. Uno y otro seguían las directrices vaticanas y reproducían con mayor o menor éxito las instituciones y movimientos que se iban desarrollando en las otras diócesis españolas como los Círculos Católicos y las Cajas Rurales en el ámbito social, las escuelas para adultos, la catequesis de niños y las misiones populares en el terreno de la educación católica y las asociaciones eticistas o devocionales entre el apostolado de los laicos. Los dos establecieron en la diócesis una comunidad de religiosos varones, apoyaron la vida religiosa femenina con la creación de nuevas comunidades y estuvieron preocupados de una adecuada formación del clero aunque con diversos resultados especialmente en el Seminario que vivió una etapa de decadencia. Ambos preladados se inscriben en una misma línea de acción episcopal aunque diferían en sus procedimientos y sensibilidades.

Tomás Belestá llegó al episcopado del mano del ministro Martín Herrera, que fue el encargado de buscarlo y quien lo propuso en sucesivas ocasiones para la mitra. Era un hombre de la conveniencia del Gobierno que no contó con muchos apoyos en el episcopado por sus veleidades políticas y por estar demasiado significado por su cercanía al Partido Conservador. Luis Felipe Ortiz era un eclesiástico con más apoyos en el episcopado que en el Gobierno, un hombre de Iglesia con buena formación pero también con buenos contactos. Sobrino del arzobispo de Sevilla y protegido en sus sucesivos cargos por diversos preladados y eclesiásticos con los que trabajó amistad, Luis Felipe fue promocionando gracias a los apoyos que tenía dentro de la filas de la Iglesia. Belestá también era un hombre de Iglesia, sin duda, y su actividad incansable de predicación y apostolado lo corroboran, pero le gustaba el juego político y sabía moverse con soltura entre las autoridades públicas dada su trayectoria vital al frente de la Universidad. Con buenos contactos en Madrid tenía una visión más real del cambio político que estaba operando en España y luchó por incorporar a la Iglesia por la nueva senda constitucional. Luis Felipe Ortiz se movía mejor en el ámbito puramente eclesiástico y con el Gobierno y las autoridades mantuvo tensas relaciones epistolares reclamando los derechos de la Iglesia y obteniendo en el caso de los bienes de capellanías notables éxitos.

Asimismo, ambos diferían en sus condiciones físicas. A pesar de la edad, Tomás Belestá era un hombre activo y vigoroso que se hacía presente por doquier. Seguir sus movimientos es una tarea harto difícil, pues se hacía presente en toda la diócesis con sus visitas pastorales o con motivo de acontecimientos especiales, acudía a Madrid para participar en el Senado y en otros asuntos de la Corte y participaba asiduamente en otras celebraciones allende los límites diocesanos. Como hombre de gobierno sabía que su

presencia en medio de su pueblo y la participación en las actividades diocesanas le ganaban prestigio ante la comunidad eclesial y le permitían conocer directamente la realidad diocesana. Luis Felipe Ortiz era un hombre débil y enfermizo que debía ausentarse de Zamora por la neurastenia que padecía. Apenas visitó la diócesis por lo que hubo de delegar esta responsabilidad en distintos sacerdotes y esta debilidad dejó algunos problemas inherentes en la diócesis que hubo de atajar su sucesor Antonio Álvaro Ballano. No obstante, esto no supuso un abandono de sus funciones, sino un estilo de gobernar la diócesis desde el despacho más que desde la calle y, en la medida en que sus fuerzas se lo permitían, apoyando diversas iniciativas con su presencia y sobre todo con sus escritos. Para ello contó con la inestimable colaboración de determinadas personalidades del campo civil como Luis Chaves Arias que impulsó el catolicismo social en la diócesis. No fue algo original. Toda la Iglesia en España estaba en este mismo proceso, pero a Luis Felipe Ortiz le cupo la honra de apoyar a quien en su diócesis estaba abriendo nuevos caminos. Esta debilidad física le hizo más sensible a las necesidades de los más desfavorecidos, destacando por su caridad aunque sin darle la publicidad acostumbrada en esas fechas, sino que ejerció la beneficencia por conductos más privados y ocultos. Dos personalidades distintas que marcaron dos periodos dentro de la diócesis. Pero dos personalidades que formaron parte de un proceso general que la diócesis de Zamora estaba viviendo al hilo de lo que ocurría en toda España, la construcción de una nueva Iglesia levantada sobre los cimientos de la excomunión y la desamortización. La revitalización de una comunidad que encontraba por aquellas fechas nuevas expresiones para impulsar el renacimiento de la vida cristiana amparado en el nuevo régimen de la Restauración. Los dos procuraron gobernar una diócesis que debía plantar cara a la secularización creciente con iniciativas diversas y plurales que permitiesen mantener vivo el catolicismo español.



## Capítulo IV

# EL MAGISTERIO EPISCOPAL: PASTORALES Y DISCURSOS

*Eminente orador, el señor Belestá necesita un vasto campo donde lucir su elocuencia y conocimientos<sup>1</sup>.*

El obispo ejercía en la diócesis tres ministerios principales que eran denominados en la literatura canónica como los *tria muera: munus docendi, munus sanctificandi, munus regendi*. Se trataba de los oficios de enseñar, celebrar y regir la comunidad diocesana y de ellos, la predicación era uno de los principales y por eso se estimulaba a los pastores de la Iglesia a la predicación constante de la palabra de Dios en favor de su pueblo<sup>2</sup>. No se trataba tan solo de un derecho ejercido en favor de la sociedad cristiana, sino que constituía una obligación para la jerarquía de la Iglesia. Según el Concilio de Trento, al obispo le incumbía la deber de instruir a los fieles personalmente o a través de otros eclesiásticos y como *episcopo*, es decir, como supervisor, estaba obligado a inspeccionar que todos los párrocos cumplieren con los requisitos del Concilio referentes a la predicación y la enseñanza de la fe y a garantizar la autenticidad de la palabra predicada<sup>3</sup>. Este deber de conservar la pureza de la doctrina cristiana se extendía también al control que el prelado debía ejercer sobre la propaganda antirreligiosa y sobre los escritos publicados en su diócesis especialmente en materia de fe y costumbres. La importancia de este ministerio de la palabra, reconocido por el concilio

---

<sup>1</sup> J. SÁNCHEZ: «El doctor don Tomás Belestá», en Manuel OVILO Y OTERO (dir.): *Escenas contemporáneas. Revista política, parlamentaria, biográfica, necrológica, científica, literaria y artística*, Madrid, Establecimiento tipográfico de S. A. Vicente, 1859, pp. 178-179.

<sup>2</sup> «Siendo no menos necesaria a la república cristiana la predicación del evangelio, que su enseñanza en la cátedra, y siendo aquel el principal ministerio de los obispos, ha establecido y decretado el mismo santo Concilio que todos los obispos, arzobispos, primados y restantes prelados de la iglesias, están obligados a predicar el sacrosanto evangelio de Jesucristo por sí mismos, si no estuviesen legítimamente impedidos», CONCILIO DE TRENTO: *Decreto sobre reforma*, Sesión V, Capítulo II, Tomado de *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1857, pp. 47-48.

<sup>3</sup> CONCILIO DE TRENTO: Sesión XXIV, *Decreto sobre reforma*, capítulo IV; *Ibidem*, pp. 327-328.

una y otra vez como el principal del obispo, nos ha conducido a desarrollar un capítulo dedicado al magisterio episcopal de ambos preladados. Desde la cátedra establecida en el primer templo de la diócesis, desde otras sedes o estrados y, sobre todo, desde las páginas del *Boletín eclesiástico* donde se encuentran la mayoría de sus escritos, podemos conocer al ministerio docente de los obispos lo que nos permite acceder al discurso religioso y político de los preladados del momento. Sin duda, este magisterio episcopal, proclamado o escrito, constituye una fuente inagotable para el conocimiento de la mentalidad de los preladados del momento y para descubrir las líneas maestras que guiaban la actividad de la Iglesia en España durante este periodo pues las mismas ideas se reproducen en una y otra diócesis. Presentamos por tanto aquí el magisterio de ambos preladados, con un mayor detenimiento en el obispo Belestá pues por su condición de senador activo nos ha dejado un discurso más amplio y variado que el del obispo Ortiz.

## 1. ENTRE EL PÚLPITO Y EL ESCAÑO: LA ENSEÑANZA DEL OBISPO BELESTÁ

El magisterio de Tomás Belestá, como el de la mayoría de los preladados de la época, fue bastante amplio. Confiaban en la letra impresa como medio de divulgación de sus ideas y utilizaban los boletines eclesiásticos como un vehículo privilegiado de comunicación con sus diocesanos e instrumento para ejercer su influencia sobre la sociedad. El *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* comenzó a publicarse en 1863<sup>4</sup> con un cierto retraso respecto a sus homónimos de las diócesis vecinas<sup>5</sup>, recogiendo en su portada una nota programática que daba el sentido de la publicación: «Esta publicación oficial tiene por objeto facilitar el gobierno de la diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los días que disponga nuestro prelado»<sup>6</sup>. Este deseo de facilitar el gobierno implicaba también el deseo de comunicarse con sus diocesanos, por eso junto a los decretos y otros actos de gobierno, en sus páginas se publicaban las cartas pastorales, circulares y otros escritos a través de las cuales tenemos acceso a su magisterio.

### 1.1. Las cartas pastorales a sus diocesanos

Como era habitual, Tomás Belestá publicó una extensa carta pastoral con motivo de su entrada en la diócesis que fue inserta en el *Boletín eclesiástico del obispado de*

---

<sup>4</sup> El *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* fue creado por el obispo Bernardo Conde y Corral en 1863. El propio obispo daba a conocer esta nueva publicación mediante una circular fechada el 27 de agosto que insertaba en su primer número: *BEOZA*, 1 (1863), pp. 13-15. En ella, el obispo afirmaba que el *Boletín* respondía a la necesidad de mejorar el gobierno de la diócesis y con la pretensión de aumentar su relación directa con el pueblo. Mediante el *Boletín*, rezaba la circular, el obispo «podría ponerse en comunicación directa no solo con los arciprestes de los partidos, cuyo concurso ha sido indispensable para poner en circulación las disposiciones de sus antecesores, sino también con los párrocos y demás sacerdotes, y hasta con cada uno de los fieles en particular». *Ibidem*, p. 14.

<sup>5</sup> Por citar tan solo algunos ejemplos de nuestra comunidad autónoma actual podemos señalar que el de Astorga comenzó a publicarse en 1852 con el título de *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga*, el de Salamanca lo hizo en 1854 unido al de Ciudad Rodrigo: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca y Ciudad Rodrigo*, el de Segovia en 1856 titulado *Boletín Eclesiástico de la diócesis de Segovia* y el de Osma en 1860 con la cabecera de *Boletín Oficial del Obispado de Osma*.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 1.

Zamora y publicada también como folleto aparte en la ciudad de Salamanca<sup>7</sup>. Al hilo del año litúrgico escribía cada año sus correspondientes cartas pastorales ante la llegada del Adviento<sup>8</sup>, el inicio de la Cuaresma<sup>9</sup> o con motivo de la Resurrección del Señor<sup>10</sup>. Estas pastorales no faltaron ningún año pero tampoco solían faltar las cartas escritas con motivo de la Navidad<sup>11</sup>, la Semana Santa<sup>12</sup> o Pentecostés<sup>13</sup>. Durante varios años, y siguiendo las orientaciones del santo padre, publicó una carta pastoral sobre el santo rosario disponiendo que se rezara, en todas las parroquias y conventos, durante el mes de octubre<sup>14</sup>. En relación a la Virgen María, publicó también una carta pastoral con motivo del décimo noveno centenario de su nacimiento, estableciendo un triduo consagrado en su honor<sup>15</sup>. No faltaron tampoco las cartas pastorales con motivo de catástrofes o epidemias. Siguiendo una costumbre secular de la Iglesia, el obispo solicitaba oraciones por la lluvia, especialmente cuando contemplaba el deplorable estado en que se encontraban los campos a causa de la sequía<sup>16</sup>. También publicó sus correspondientes cartas pastorales con motivo del cólera morbo, que asoló la diócesis en 1885<sup>17</sup>, y de la epidemia de la gripe, denominada «el trancazo», que extendió esta enfermedad por toda la provincia durante el invierno y la primavera de 1890<sup>18</sup>. En ellas recordaba la necesidad de oración y de penitencia. También publicó una carta pastoral solicitando ayuda para las víctimas de los terremotos de Granada y Málaga ocurridos en 1885<sup>19</sup>. En todas ellas se notaba un importante tono apocalíptico que adjudicaba a la ira de Dios el conjunto de catástrofes padecidas.

<sup>7</sup> Tomás BELESTÁ Y CAMBESES: *Pastoral que el ilustrísimo señor don Tomás Belestá y Cambeses obispo de Zamora dirige al clero y pueblo de la diócesis en el día de su consagración y toma de posesión*, Salamanca, 1881.

<sup>8</sup> IDEM: «Carta pastoral con motivo del Adviento»: *BEOZA*, 19 (1881), p. 344, *BEOZA*, 20 (1882), p. 333, *BEOZA*, 21 (1883), p. 341, *BEOZA*, 22 (1884), p. 357, *BEOZA*, 23 (1885), p. 41, *BEOZA*, 24 (1886), p. 341, *BEOZA*, 25 (1887), p. 349, *BEOZA*, 26 (1888), p. 357, *BEOZA*, 27 (1889), p. 355, *BEOZA*, 28 (1890), p. 371, *BEOZA*, 29 (1891), p. 371.

<sup>9</sup> IDEM: «Carta pastoral con motivo de la llegada de la Cuaresma», *BEOZA*, 20 (1882), p. 49, *BEOZA*, 21 (1883), p. 33, *BEOZA*, 22 (1884), p. 48, *BEOZA*, 23 (1885), p. 53, *BEOZA*, 24 (1886), p. 85, *BEOZA*, 25 (1887), pp. 65-70, *BEOZA*, 26 (1888), pp. 33 y 49, *BEOZA*, 27 (1889), p. 72, *BEOZA*, 28 (1890), p. 67, *BEOZA*, 29 (1891), p. 49, *BEOZA*, 30 (1892), p. 49.

<sup>10</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la Resurrección del Señor», *BEOZA*, 20 (1882), p. 113, *BEOZA*, 21 (1883), p. 97, *BEOZA*, 22 (1884), p. 116, *BEOZA*, 23 (1885), p. 101, *BEOZA*, 24 (1886), p. 134, *BEOZA*, 25 (1889), p. 121.

<sup>11</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la Natividad del Señor», *BEOZA*, 21 (1883), p. 373.

<sup>12</sup> IDEM: «Carta pastoral al aproximarse la Semana Santa», *BEOZA*, 22 (1884), p. 88.

<sup>13</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre Pentecostés» (31 mayo 1889), *BEOZA*, 25 (1889), pp. 163-167.

<sup>14</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre el santo rosario», *BEOZA*, 21 (1883), p. 289, *BEOZA*, 22 (1884), p. 281, *BEOZA*, 24 (1886), pp. 280-281.

<sup>15</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la natividad de la Virgen», (6 agosto 1884), 22 (1884), pp. 245-251.

<sup>16</sup> IDEM: «Carta pastoral con motivo del deplorable estado en que se encuentran los campos por la sequía», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 145-149 y *BEOZA*, 28 (1890), pp. 243-245.

<sup>17</sup> IDEM: «Carta pastoral con motivo del cólera morbo», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 213 ss.

<sup>18</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la epidemia de “el trancazo”», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 243-245.

<sup>19</sup> IDEM: «Carta pastoral con motivo de los terremotos de Granada y Málaga», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 33 ss.

No es posible desconocer que el desorden moral, el vicio y la lujuria, el abandono y desprecio de la ley santa de Dios y la criminal, sacrílega y escandalosa profanación de los días festivos, lejos de atajar el mal atrae sobre los pueblos culpables el azote de Dios. Muchos son los avisos y llamamientos que en su misericordia nos ha dado, pero ingratos y rebeldes los hemos despreciado<sup>20</sup>.

Los acontecimientos de la vida diocesana también eran anunciados mediante escritos a través de los cuales excitaba el fervor de sus diocesanos y les exhortaba a su participación fervorosa. Entre estas cartas pastorales nos encontramos algunas escritas con motivo de las peregrinaciones diocesanas a Roma, celebradas en 1882<sup>21</sup> y 1887<sup>22</sup>, la celebración del jubileo convocado por León XIII en 1881<sup>23</sup> o la invitación cursada a los católicos zamoranos para participar en el Congreso de Zaragoza del año 1890<sup>24</sup>. Mediante una carta pastoral anunció el establecimiento de la catequesis<sup>25</sup>, la instalación en la capital de la obra de propagación de la fe<sup>26</sup>, la convocatoria del Sínodo Diocesano<sup>27</sup>, la publicación de la santa bula<sup>28</sup> o la importancia y el inicio de cada una de las visitas pastorales<sup>29</sup>. A través de las pastorales intentaba impulsar la renovación de la vida espiritual insistiendo en la importancia de los ejercicios espirituales e invitando al clero a participar en ellos<sup>30</sup>. También aprovechó las cartas pastorales para reprobar la violación de las fiestas con el incumplimiento del tercer precepto del decálogo<sup>31</sup>, denunciar la desunión en que se encontraban los católicos<sup>32</sup>, subrayar la necesidad de instrucción del pueblo cristiano<sup>33</sup> y recordar a los párrocos las obligaciones inherentes a su ministerio<sup>34</sup>. Entre estas obligaciones el obispo subrayaba, como era común en su

<sup>20</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la epidemia de “el trancazo”», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 244.

<sup>21</sup> IDEM: «Carta pastoral invitando a la peregrinación a Roma» (16 julio 1882), *BEOZA*, 20 (1882), pp. 210-215; «Carta pastoral al regreso de la peregrinación a Roma», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 309-319.

<sup>22</sup> IDEM: «Carta pastoral al regreso de la peregrinación a Roma», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 17 ss.

<sup>23</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre el Jubileo», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 113-116.

<sup>24</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre el Congreso de Zaragoza», *BEOZA*, 27 (1890), pp. 332 ss.

<sup>25</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la catequesis», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 313 ss.

<sup>26</sup> IDEM: «Circular sobre la propagación de la fe», *BEOZA*, 25 (1888), pp. 39 ss.

<sup>27</sup> IDEM: «Carta pastoral convocando un sínodo diocesano» *BEOZA*, 25 (1887), p. 114; «Carta pastoral sobre la necesidad de Sínodo y nombramientos que en él habrán de hacerse», *BEOZA*, (1887), p. 182.

<sup>28</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la Santa Bula», *BEOZA*, 19 (1882), p. 17; *BEOZA*, 20 (1883), p. 17; *BEOZA*, 21 (1884), p. 33; *BEOZA*, 26 (1889), p. 3 y *BEOZA*, 27 (1890), p. 3.

<sup>29</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la santa visita pastoral», *BEOZA*, 28 (1891), pp. 356 ss.

<sup>30</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre los ejercicios espirituales al clero», *BEOZA*, 25 (1888), pp. 361 ss.

<sup>31</sup> IDEM: «Carta pastoral reprobando la violación de las fiestas» *BEOZA*, 22 (1884), 17 (1890), pp. 211 ss.

<sup>32</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre las diferencias que se encuentran en campo católico», *BEOZA*, 28 (1890), p. 163.

<sup>33</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la necesidad de instrucción cristiana al acercarse la santa Cuaresma», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 65-70 y «Carta pastoral sobre la enseñanza de la doctrina cristiana», *BEOZA*, 29 (1891), p. 307.

<sup>34</sup> Entre estas obligaciones señalaba: la vida virtuosa, la enseñanza e instrucción del pueblo de Dios, la buena disposición para administrar los sacramentos, la visita a los enfermos, especialmente a los pobres y la residencia moral y material en sus parroquias. Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral recordando a los párrocos sus obligaciones» (14 noviembre 1884), *BEOZA*, 22 (1884), pp. 341-345.

magisterio, la necesidad del estudio<sup>35</sup> y la obligación de instruir del pueblo de Dios<sup>36</sup>. Asimismo publicó una carta pastoral ante el atentado que sufrieron los restos mortales del papa Pío IX por un grupo de forajidos que se lanzaron con palos y piedras sobre el cortejo fúnebre<sup>37</sup> y otra con motivo de las bodas de oro sacerdotales del papa León XIII, en la que el obispo manifiesta el deseo de organizar una tercera peregrinación diocesana a Roma<sup>38</sup>.

La carta pastoral fue también el medio ordinario por el cual el obispo presentaba algunas de las encíclicas publicadas por León XIII, a quien Tomás Belestá profesaba una honda admiración<sup>39</sup>. Así, en las páginas del boletín diocesano, el prelado zamorano presentó la encíclica *Cum multa* sobre la obediencia a los poderes constituidos, dirigida a los católicos españoles en 1882<sup>40</sup>; comentó la encíclica *Inmortale Dei* de 1885 que versaba sobre la constitución cristiana de los estados<sup>41</sup>; la encíclica *Libertas praestantissimum*, sobre la libertad y el liberalismo fechada en 1888<sup>42</sup> y la *Rerum novarum*, también de León XIII, publicada en 1891 sobre la denominada cuestión obrera<sup>43</sup>. Al presentar estas encíclicas, Belestá subrayaba algunas enseñanzas del papa con las que él estaba especialmente sensibilizado. Durante los años que Tomás Belestá fue obispo de Zamora, el romano pontífice publicó casi cuarenta encíclicas<sup>44</sup> y, sin

<sup>35</sup> «¿Qué cuenta ha de dar a Dios el sacerdote sin instrucción, cuyos estudios limitados a un poco de moral no cuida de extender sus conocimientos adquiriendo la inteligencia de los libros doctrinales tan necesaria para enseñar al pueblo todo lo que necesita saber para salvarse?», *Ibidem*, p. 343.

<sup>36</sup> «La instrucción del pueblo es otra de las esenciales obligaciones de los párrocos: no es este deber de mero consejo, lo es de derecho natural, divino y positivo [...] cumpliendo los párrocos este sagrado deber, contribuirán sin duda a que desaparezcan de entre sus feligreses los odios y escándalos, las enemistades y desórdenes que tantos estragos y males causan en las conciencias; aumentará la frecuencia de los Santos Sacramentos, se moralizarán las costumbres y reinará la paz cristiana tan necesaria para bien de todos», *Ibidem*, p. 344.

<sup>37</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre el atentado con los restos mortales del papa Pío IX» (23 julio 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 225-230.

<sup>38</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre las bodas de oro de su santidad» (1 enero 1887), *BEOZA*, 25 (1887), pp. 1-5.

<sup>39</sup> Sobre el magisterio del papa León XIII puede consultarse: Juan María LABOA: «El pontificado de León XIII», en Juan María LABOA: *La Iglesia del siglo XIX. Entre la Restauración y la Revolución*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1994, pp. 357-384.

<sup>40</sup> «Circular de presentación de la encíclica *Cum multa*», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 1-3; «Encíclica de León XIII: *Cum Multa*», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 3-13. Sobre esta encíclica publicaron un documento los obispos de la provincia compostelana que fue inserto en el *Boletín*: *BEOZA*, 21 (1881), pp. 251 ss.

<sup>41</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral con motivo de la encíclica *Inmortale Dei*» (1 noviembre 1885), *BEOZA*, 23 (1885), pp. 373-379. A continuación se transcribe la encíclica: *BEOZA*, 23 (1885), pp. 379-384 y *BEOZA*, 24 (1886), pp. 1 ss., 17 ss., 37 ss. y 53 ss.

<sup>42</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la encíclica *Libertas*» (8 junio 1888), *BEOZA*, 26 (1888), pp. 193-195 y 225-234. A continuación se publica la encíclica: LEÓN XIII: «De la libertad humana», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 195-204 y ss.

<sup>43</sup> IDEM: «Carta pastoral sobre la cuestión obrera» (15 mayo 1891), *BEOZA*, 29 (1891), pp. 227-235.

<sup>44</sup> *Diuturnum* (29 junio 1881), *Licet Multa* (3 agosto 1881), *Etsi Nos* (15 febrero 1882), *Auspicato Concessum* (17 septiembre 1882), *Cum Multa* (8 diciembre 1882), *Supremi Apostolatus Officio* (1 septiembre 1883), *Nobilissima Gallorum Gens* (8 febrero 1884), *Humanum Genus* (20 abril 1884), *Superiore Anno* (30 agosto 1884), *Spectata Fides* (27 noviembre 1885), *Quod Auctoritate* (22 diciembre 1885), *Inmortale Dei* (1 noviembre 1885), *Iampridem* (6 enero 1886), *Quod Multum* (22 agosto 1886), *Pergrata* (14 septiembre 1886), *Vi è Ben Noto* (20 septiembre 1887), *Officio Sanctissimo* (22 diciembre 1887), *Quod Anniversarius* (1 abril 1888), *In Plurimis* (5 mayo 1888), *Libertas* (20 junio 1888), *Saepe Nos* (24 junio 1888), *Paterna Caritas* (25 julio 1888), *Etsi Cunctas* (21 diciembre 1888), *Quam*

embargo, no todas fueron publicadas en el boletín eclesiástico. Entre las publicadas, el obispo tan solo presentó y comentó aquellas que incidían especialmente en temas políticos y sociales de candente actualidad<sup>45</sup>. Resulta interesante por ello considerar brevemente sus indicaciones al respecto. En ellas se muestra la preocupación del obispo por la presencia de los católicos en el espacio público. Así lo hacía por ejemplo con motivo de la publicación de la *Inmortale Dei* en 1885.

El sabio pontífice creyendo que en estos tiempos de confusión de ideas, perturbación de los ánimos y sobreexcitación de las pasiones, necesita el cristiano más que nunca una pauta segura en sus acciones como ciudadano, de la manera general aunque precisa, con que el maestro de la fe, debe hablar a los fieles de todas las naciones del mundo por lo mismo tiene que diferenciarse en sus relaciones con los respectivos gobiernos, da sin embargo reglas fijas y seguras para que en la mayor parte de los casos sepan cumplir y en ninguno falten a los deberes que todo cristiano está obligado en sus relaciones con la sociedad<sup>46</sup>.

Comentando la encíclica sobre la libertad humana, Tomás Belestá recordaba, frente a los intransigentes tradicionalistas, la necesidad que la Iglesia tenía de incorporarse al sistema liberal vigente en España.

Cualquier forma de gobierno es aceptable siempre que se inspire en la religión católica y no prescindiera en sus leyes de su sagrada influencia. El liberalismo sectario y racionalista por su índole especial, es opuesto a su constitución divina y jamás podrá transigir con él. Pero la democracia como forma de gobierno, por más que reconozcamos mayores ventajas en la monárquica no puede rechazarse en absoluto<sup>47</sup>.

---

*Aerumnosa* (10 diciembre 1888), *Exeunte Iam Anno* (25 diciembre 1888), *Magni Nobis* (7 marzo 1889), *Quamquam Pluries* (15 agosto 1889), *Sapientiae Christianae* (10 enero 1890), *Dall'alto dell'Apostolico Saggio* (15 octubre 1890), *Catholicae Ecclesiae* (20 noviembre 1890), *In Ipso* (3 marzo 1891), *Rerum novarum* (15 mayo 1891), *Pastoralis* (25 julio 1891), *Pastoralis Officii* (12 septiembre 1891), *Octobri Mense* (22 septiembre 1891), *Au Milieu Des Sollicitudes* (16 febrero 1892).

<sup>45</sup> Además de las citadas anteriormente, en el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* se publicaron la encíclica *Humanus genus* sobre la masonería, *BEOZA*, 22 (1884), pp. 149 ss. y 165 ss. La encíclica *Quod Auctoritate* concediendo el jubileo a toda la Iglesia: *BEOZA*, 24 (1886), p. 69 ss. La encíclica *Quod aniversarius* para que se dijese misa solemnísimas de *Requiem* por las almas del purgatorio el 30 de septiembre de 1888: *BEOZA*, 26 (1888), pp. 251 ss. La encíclica *Quamquam pluries* acerca del patronato de san José y de la santísima Virgen, con el deseo de renovar la piedad en el seno de la familia, *BEOZA*, 27 (1889), pp. 250 ss. La encíclica *Sapientiae Christianae* sobre los deberes principales de los cristianos (10 enero 1890): *BEOZA*, 28 (1890), pp. 51-58, 71-76, 85-90, 100-104, 121-125 y 139-141. La encíclica *Dall'alto dell'Apostolico Saggio* (15 octubre 1890): *BEOZA*, 29 (1891), pp. 17-22, 35-45, 58-60 y 74-76.

<sup>46</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral con motivo de la encíclica *Inmortale Dei*», *BEOZA*, 23 (1885), p. 377.

<sup>47</sup> IDEM: «Carta pastoral con motivo de la encíclica *Libertas praestantissimum*», *BEOZA*, 26 (1888), p. 194. El uso del término democracia en el magisterio de Belestá es complejo y creo que no debe entenderse en el sentido actual que otorgamos a dicho concepto. Él no aclara el alcance de dicho término pero hemos de comprender que España debía recorrer todavía un camino muy largo para el establecimiento de una democracia en sentido pleno de la palabra. Tampoco podemos pensar que este concepto fuese puramente teórico. Para comprender el pensamiento de Belestá debemos analizar la doctrina pontificia de León XIII, a quien Belestá sigue fielmente, pues como la mayoría de los obispos, no poseía un pensamiento original en estos temas sino que secundaba obedientemente el magisterio pontificio. En sus primeros escritos políticos, León XIII pedía al orbe católico la aceptación de los gobiernos legítimamente constituidos pues el ciudadano tenía derecho a elegir su propio gobierno y no había nada en la doctrina de la Iglesia que pudiera impedir la obediencia a estos gobiernos instalados en el

Sin duda, en este contexto destaca la presentación de la encíclica *Cum Multa* que era publicada en el primer número del *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* del año 1883<sup>48</sup>. La carta iba precedida de una circular del obispo en la que recordaba a los católicos que cuando Roma habla los que se precian de católicos deben «someterse incondicionalmente al juicio indiscutible e irreformable de aquella autoridad». Asimismo invitaba a restablecer la unidad de los católicos superando las diferencias de partido y hacía una llamada de atención a los párrocos frente a la interpretación integrista que se hacía de la encíclica:

Prevenid a los fieles para que no se dejen sorprender por los que quizá, vestidos con la piel de oveja para más fácilmente engañar a los incautos y a las almas sencillas, se manifiestan respetuosos y sumisos a las enseñanzas del vicario de Jesucristo, para después, a imitación de los jansenistas, interpretarlas a su manera, dándoles un sentido torcido que no tienen: solamente a los obispos pertenece exponer las enseñanzas del pastor supremo<sup>49</sup>.

Dos meses después de ser publicada la encíclica, las páginas del *Boletín Eclesiástico del Obispado* recogían también el mensaje del episcopado español al santo

---

poder por la voluntad de sus ciudadanos. Así lo proponía en su encíclica *Diuturnum illud*, «Es importante advertir en este punto que los que han de gobernar los Estados pueden ser elegidos, en determinadas circunstancias, por la voluntad y juicio de la multitud, sin que la doctrina católica se oponga o contradiga esta elección. No hay razón para que la Iglesia desaprobe el gobierno de un solo hombre o de muchos, con tal que ese gobierno sea justo y atienda a la común utilidad». LEÓN XIII: *Diuturnum illud* (29 junio 1881), número 4. León XIII legitimaba así la constitución de gobiernos que habían sido elegidos por los ciudadanos, rompiendo la vinculación que la Iglesia había tenido con las monarquías hereditarias. Por ello, apuntaba León XIII en la encíclica *Libertas*, «la Iglesia no condena forma alguna de gobierno, con tal que sea apta por sí misma la utilidad de los ciudadanos. Pero exige, de acuerdo con la naturaleza, que cada una de esas formas quede establecida sin lesionar a nadie y, sobre todo, respetando íntegramente los derechos de la Iglesia» y animaba a los católicos a «participar en la vida política, a menos que en algunos lugares, por circunstancias de tiempo y situación, se imponga otra conducta; más todavía: la Iglesia aprueba la colaboración personal de todos con su trabajo al bien común y que cada uno, en las medidas de sus fuerzas, procure la defensa, la conservación y la prosperidad del Estado», LEÓN XIII: *Libertas* (20 junio 1888), números 32-33. Bien es cierto que en la encíclica *Inmortale Dei* definía la democracia en su sentido más profundo y se separaba de ella por la marginación de Dios como fuente de toda autoridad: «El principio supremo de este derecho nuevo es el siguiente: todos los hombres, de la misma manera que son semejantes en su naturaleza específica, son iguales también en la vida práctica. Cada hombre es de tal manera dueño de sí mismo, que por ningún concepto está sometido a la autoridad de otro. Puede pensar libremente lo que quiera y obrar lo que se le antoje en cualquier materia. Nadie tiene derecho a mandar sobre los demás. En una sociedad fundada sobre estos principios, la autoridad no es otra cosa que la voluntad del pueblo, el cual, como único dueño de sí mismo, es también el único que puede mandarse a sí mismo. Es el pueblo el que elige las personas a las que se ha de someter. Pero lo hace de tal manera que traspasa a éstas no tanto el derecho de mandar cuanto una delegación para mandar, y aun ésta solo para ser ejercida en su nombre», LEÓN XIII: *Inmortale Dei* (1 noviembre 1885), número 10. Pero en esta descripción de la democracia está ausente la autoridad de Dios que es la que da sentido a los gobiernos y de la que procede toda autoridad: «La naturaleza enseña que toda autoridad, sea la que sea, proviene de Dios como de suprema y augusta fuente» (*Inmortale Dei*, número 13). Como ocurría en su análisis del liberalismo, el papa distinguía el nivel de los principios, en el cual eran incompatible liberalismo y catolicismo, democracia e Iglesia, y el ejercicio práctico de esos principios en los que se encontraban muchos más puntos de coincidencia.

<sup>48</sup> «Encíclica de León XIII: *Cum multa*», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 3-13.

<sup>49</sup> «Circular de presentación de la encíclica *Cum multa*», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 1-3.

padre con ocasión de la encíclica<sup>50</sup>. Respecto a la *Rerum novarum*, el obispo de Zamora, preocupado por este asunto, presentaba la encíclica con el tono apologético y laudatorio propio de la época:

[El papa] ha sabido trazar el cuadro completo de los derechos y deberes de los obreros y capitalistas, de los amos y de los criados, de los gobiernos y de las sociedades fundándolo todo en las reglas de eterna justicia [...] hasta aquí se ha acusado al catolicismo de que cortaba los vuelos de la inteligencia, de que por mirar demasiado al cielo descuidaba las cosas de la tierra [...] rebatidas están hasta la saciedad todas estas calumniosas aseveraciones, pues con la historia en la mano [...] la Iglesia es verdaderamente la mejor promotora de las ciencias, protectora de las artes y de la industria, reguladora de la justicia y orden social, la verdadera amiga de ese pobre pueblo que trabaja, que paga y sufre a quien tanto como adula, vejan y oprimen sus pretendidos reformadores<sup>51</sup>.

Hasta aquí nos conduce la presentación de sus escritos como pastor de la diócesis de Zamora. Numerosas cartas pastorales para un pontificado no muy extenso que hacen necesario un estudio analítico de las mismas con el fin de conocer las constantes de su enseñanza y descubrir en ellas las claves ideológicas que guiaron su acción pastoral.

## 1.2. Las claves de su magisterio

Para conocer la mentalidad de este prelado, resulta interesante descifrar cuáles fueron las claves de su magisterio pastoral y contrastarlas con sus intervenciones del Senado. Éstas las abordamos de manera cronológica en el capítulo precedente y las presentamos ahora de modo analítico.

### a. *El papel de la Iglesia en el nuevo marco político-social*

A pesar del rechazo frontal de los católicos frente a la tolerancia religiosa y de su defensa de la unidad religiosa de España, la Constitución de 1876 permitía la incorporación de la Iglesia como miembro de pleno derecho en el nuevo marco político liberal sosteniendo incluso la confesionalidad del Estado<sup>52</sup>. En este nuevo contexto, los obispos debían definir claramente su función dentro de una nueva organización política que acabarían aceptando. Después de las experiencias revolucionarias y del azaroso siglo XIX, la jerarquía de la Iglesia no podía perder una ocasión tan favorable como ésta para recuperar su influencia en la sociedad y la Santa Sede recomendó a los obispos que aceptasen el nuevo régimen constituido, utilizando todos los resortes legales disponibles

<sup>50</sup> «Mensaje dirigido por el episcopado español con ocasión de la encíclica *Cum Multa*» (6 enero 1883), *BEOZA*, 21 (1883), pp. 82-85. Allí figuran los nombres de todos los prelados firmantes antes mencionados organizados por provincias eclesiásticas.

<sup>51</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la cuestión obrera», *BEOZA*, 29 (1891), pp. 233-234.

<sup>52</sup> Así se recogía en el artículo 11 de la Constitución: «La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado».



para la restauración religiosa de España. El nuevo marco constitucional se lo permitía y, amparándose en el citado artículo 11, la Iglesia puso en marcha su capacidad para influir en las instituciones legislativas y en la sociedad. La postura del obispo de Zamora sobre este asunto quedó patente en su presentación de la encíclica sobre la libertad humana de León XIII publicada en 1888<sup>53</sup>. En unos sencillos párrafos, Mons. Belestá subrayaba como ejes centrales de la encíclica la necesidad de aceptar cualquier forma de gobierno, siempre que ésta estuviese inspirada en la religión católica y que no prescindiese de su sagrada influencia, y la necesaria unión entre la Iglesia y el Estado. Estos dos temas serían su respuesta ante una situación crítica en la que los obispos reclamaron su espacio propio en la defensa del hecho religioso y de los intereses de la Iglesia. La religión era, para la jerarquía católica, el remedio contra todos los males que aquejaban al país y su voz debía ser escuchada como respuesta ante los problemas de fondo que se cernían.

### 1. *La misión de los obispos en espacio público*

La experiencia sufrida por la Iglesia durante los últimos años había abierto una profunda escisión en el seno de los católicos españoles y había sometido a la autoridad de la Iglesia al conflicto de las banderías políticas. Era muy importante recuperar el sentido pastoral, y eminentemente religioso, de la misión de los obispos y rescatar a aquellos creyentes que se sentían a disgusto por su orientación política. Frente a las declaraciones de corte integrista, muchos católicos se habían incorporado como parlamentarios en las nuevas instituciones políticas y la Iglesia debía despegarse, al menos institucionalmente, del sector más reaccionario. Es cierto que muchos obispos, como el de Zamora, se sentían más cercanos al Partido Conservador pero no podían hacer una opción pública por ningún partido político y, menos aún, oponerse frontalmente al sistema político establecido. Éstas eran las recomendaciones que llegaban desde el Vaticano. Quizá por ello, Tomás Belestá, como los demás obispos que se manifestaron sobre este asunto en el espacio público, insistía en subrayar la función espiritual y religiosa de la Iglesia alejándola de cualquier tipo de actuación política en el seno de las instituciones públicas.

Nuestra misión no es política y yo desde este sitio hago también esta manifestación; que no pertenezco a ningún partido político, mi política es el evangelio, encuentro amigos en todas las opiniones y partidos todo encuentran en mi un padre cuantas veces se me han dirigido en todas ellas, porque la Iglesia está muy por encima de todo eso<sup>54</sup>.

Esa misma idea era proclamaba a los cuatro vientos cuando fue elegido senador por la provincia de Zamora.

Seguros pueden estar todos los hijos de la provincia, que la misión que me lleva al Senado nada tiene que ver con los partidos políticos; es puramente moral y religiosa, pero no por esto dejaré de contribuir al sostenimiento de las bases fundamentales de nuestra

---

<sup>53</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral con motivo de la encíclica *Libertas praestantissimum*», *BEOZA*, 26 (1888), p. 194.

<sup>54</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1.149.

patria, religión y monarquía y cuanto con ello se relacione, de procurar además del bienestar material de los agobiados y empobrecidos pueblos de esta amadísima provincia, por cuya prosperidad tanto interés tiene el que a la circunstancia de ser hijo de la capital reúne la de ser vuestro amigo y prelado<sup>55</sup>.

No siempre su intervención permaneció ajena del juego político, pues sabemos de la afinidad política del obispo Belestá con el Partido Conservador y de la intervención directa de algunos obispos en el proceso electoral como ocurrió en Salamanca<sup>56</sup>.

## 2. *El respeto a las autoridades legítimamente constituidas*

Siguiendo la doctrina pontificia, el obispo de Zamora reiteraba en sus escritos la condena del liberalismo como una ideología opuesta a la constitución divina. Este liberalismo, siguiendo la literatura de la época, era definido como un «engendro anárquico» compuesto por un conjunto heterogéneo de doctrinas entre las que se encontraban «el racionalismo y el naturalismo, el filosofismo aplicado a la política»<sup>57</sup>. Éste era el liberalismo condenado por Pío IX en sus escritos y como tal, apuntaba Tomás Belestá, «este liberalismo sectario y racionalista» era «opuesto a la constitución divina» y por tanto inaceptable<sup>58</sup>. Sin embargo, frente al planteamiento de los tradicionalistas, el obispo de Zamora señalaba que la democracia como forma de gobierno no podía rechazarse en absoluto aunque se reconociesen «mayores ventajas en la monarquía»<sup>59</sup>. Belestá asumía así la propuesta vaticana de aceptar los regímenes políticamente establecidos y aceptaba la diferencia entre el liberalismo, en su vertiente ideológica, y el ejercicio práctico de este liberalismo en los diversos estados nacionales<sup>60</sup>. Era lo que algunos autores han definido como la «aceptación pragmática y, si se quiere, oportunista del marco institucional del Estado liberal»<sup>61</sup>. Esta división permitía aceptar la democracia como forma de gobierno y la implicación de los católicos en los diversos partidos existentes. Así lo defendió también en el Senado, donde pronunció un elocuente discurso salpicado de referencias al magisterio del papa León XIII:

Yo creo que la mejor forma de gobierno es la monárquica, pero Santo Tomás afirma que hay tres formas de gobierno: la monárquica, la aristocrática y la democrática. Las acepta.

<sup>55</sup> «A los electores de la provincia de Zamora» (26 febrero 1891), *BEOZA*, 29 (1891), p. 70.

<sup>56</sup> Así lo hizo el obispo Cámara en la diócesis de Salamanca: Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino durante la Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), pp. 62-65.

<sup>57</sup> «Carta pastoral» (25 julio 1888), *BEOZA*, 26 (1888), p. 229.

<sup>58</sup> *Idem*.

<sup>59</sup> «Carta pastoral» (25 julio 1888), *BEOZA*, 26 (1888), p. 194.

<sup>60</sup> Así lo ha recordado Feliciano Montero «La doctrina política de León XIII, aunque rechaza los fundamentos filosófico liberales, asume en la práctica los principios fundamentales del sistema liberal». Feliciano MONTERO: «La Iglesia ante la modernidad del jubileo de fin del siglo XIX al fin del milenio», en Adeline RUCQUOI et al.: *En pos del tercer milenio: apocalíptica, mesianismo, milenarismo e historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, p. 301.

<sup>61</sup> Feliciano MONTERO: «Las derechas y el catolicismo español», en Fernando DEL REY REGUILLO (coord.): «Las derechas: tecnócratas liberales y neocons», *Historia y Política*, 18 (2007), p. 104.

Y últimamente tenemos que su santidad León XIII acaba de prescribir la obediencia a la forma republicana que domina hoy en Francia<sup>62</sup>.

Esta aceptación de los gobiernos legítimamente establecidos fue una propuesta del Vaticano para toda Europa. A España llegó precedida de un amplio debate, en el seno del catolicismo nacional, sobre la legitimidad del apoyo de los católicos a determinadas opciones políticas. En esta querrela, los carlistas tuvieron un peso decisivo, marcando la vida de la Iglesia en España durante la segunda mitad del siglo XIX. Estaban apoyados por un sector nada despreciable del clero y de los religiosos, especialmente por los Jesuitas. El sector más radical quiso orientar a la Iglesia hacia posturas intransigentes con la construcción del Estado liberal utilizando los escritos del papa Pío IX como soporte ideológico para defender sus posturas y guiar sus acciones<sup>63</sup>. El Vaticano, sin embargo, deseaba que la Iglesia en cada país estableciese lazos con los diversos gobiernos, especialmente tras la llegada de León XIII a la cátedra de San Pedro. La diplomacia vaticana sabía la complicada situación en que quedaba la Iglesia si llegaban a cortarse sus relaciones diplomáticas con los diversos estados. No deseaba romper estas relaciones y, por ello, ofreció sucesivas directrices a los obispos, incluso a todos los católicos, para que aceptaran el sistema establecido y se involucraran de diversas formas en la política militante<sup>64</sup>. Era el comienzo de la acción pública de los cristianos.

En este contexto ideológico se movía el obispo de Zamora. Su experiencia como rector de la Universidad de Salamanca, sus contactos en Madrid con notables figuras del Partido Conservador y con la propia casa real le hicieron sensible a la nueva situación política de España. Sabemos de su cercanía a determinados políticos procedentes del moderantismo histórico y del apoyo decidido al proyecto de Pidal de formar un partido católico en el seno del sistema político español, siendo el primer obispo en constituir una junta diocesana de este partido<sup>65</sup>. Sin duda, Belestá sabía que era posible la pluralidad en el seno del catolicismo español más allá de las opciones tradicionalistas y así lo manifestaba ante el Senado:

No hay necesidad de pertenecer a un partido político determinado para ser considerado dentro de la Iglesia, ni existe obligación de adherirse a una forma determinada de gobierno para pertenecer a la comunión de los fieles. Es más, nadie, absolutamente nadie, tiene derecho a hacer declaraciones de inclusión o exclusión del campo católico sino a

<sup>62</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 133 (3 marzo 1892), p. 2.282.

<sup>63</sup> Como ha señalado Juan María Laboa «carlistas, integristas, legitimistas y monárquicos absolutistas identificaron la religión con sus ideales políticos, arrastrándola con ellos a la esterilidad e ineficacia práctica de tales ideales». Juan María LABOA: «León XIII y la vida política europea», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12 (2003), p. 46.

<sup>64</sup> Así lo recuerda una vez más Juan María Laboa: «León XIII pretendió que los católicos abandonasen o marginasen sus legítimas preferencias políticas y aceptasen la situación política existente en sus respectivos países animándolos a defender los intereses de la Iglesia desde el interior del sistema. Para conseguirlo debía contar con los obispos y con los laicos de los diversos países [...] En la *Inescrutabili Dei Consilio* (1878) León XIII propuso como objetivo de su magisterio recristianizar la sociedad y el mundo contemporáneo. Para conseguirlo se propuso entablar unas relaciones correctas al menos, sino amigables con los diferentes gobiernos», Juan María LABOA: «León XIII y la vida política europea», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12 (2003), pp. 46 y 56.

<sup>65</sup> «Unión Católica. Primera Asamblea en Madrid. Zamora la primera adherida a ella», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 379-381. Inmediatamente después de la reunión de Madrid se recomendaba en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* la adquisición del boletín *La Unión Católica: BEOZA*, 19 (1881), p. 223.

aquellos a quienes se haya conferido la misión de regir y gobernar la Iglesia y estos son el papa y los obispos<sup>66</sup>.

Esta reflexión la lanzaba directamente contra los carlistas, con presencia notable en la ciudad de Zamora, que se habían arrogado la exclusividad de la opción ideológica católica hasta el punto de creerse los depositarios de la tradición religiosa española. Como ha recordado Feliciano Montero, el carlismo y el integrismo habían sido lo suficientemente fuertes en España «como para impedir la consolidación de un partido católico nuevo, la Unión Católica de Alejandro Pidal y Mon, que intentó sin éxito integrarse en el sistema»<sup>67</sup>. Este partido fue apoyado por el obispo de Zamora y ahora tenía el respaldo pontificio para reclamar de los católicos su implicación en la política liberal rechazando la opción integrista y su pretensión de ser la única opción política católica.

### 3. *La necesaria unión entre la Iglesia y el Estado*

Junto a la política de hechos consumados y la aceptación del sistema liberal, el obispo defendía apasionadamente en el Senado la necesaria unión entre la Iglesia y el Estado. El sistema de gobierno podía ser democrático<sup>68</sup> pero siempre que éste no estuviese fundado sobre un divorcio entre la Iglesia y la administración del Estado<sup>69</sup>. Este régimen por tanto podía ser un régimen liberal, pero tenía la obligación de salir en socorro de la Iglesia tal como se definía en la Constitución y se había recibido en la tradición.

Es tan necesaria la unión del sacerdocio y del imperio que yo recuerdo que Ivon en una carta que dirigió al papa Pascual II y de que ha hecho mérito su santidad León XIII, decía que cuando están unidos estos dos poderes, la prosperidad de la Iglesia es grande y la prosperidad y el bienestar de las Naciones son completos, pero si faltase esta unión veríamos que las cosas pequeñas no crecen y que las grandes se aniquilan<sup>70</sup>.

El debate sobre la separación entre la Iglesia y el Estado estaba en el candelero. Las palabras del obispo fueron contestadas en el Senado, al que acudían políticos que defendían una separación neta entre lo religioso y lo público, pidiéndole a la Iglesia que fuese ella misma la que buscara los medios para conseguir sus fines.

Al Estado no compete exigir el cumplimiento de ciertos deberes morales, eso corresponde más a la Iglesia por medio de la predicación, de la enseñanza y de cuantos medios tiene para realizar su misión [...] y sabe mejor que yo el señor obispo de Zamora que no le

<sup>66</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 133 (3 marzo 1892), p. 2.282.

<sup>67</sup> Feliciano MONTERO: «Las derechas y...», p. 108.

<sup>68</sup> La democracia no debe entenderse aquí, ni en ningún otro lugar de este capítulo, en el sentido actual que se da a este término sino en el sentido filosófico y clásico usado por Aristóteles y Santo Tomás, el mismo sentido que recoge el papa León XIII en sus encíclicas y demás escritos.

<sup>69</sup> «Carta pastoral» (25 julio 1888), *BEOZA*, 26 (1888), p. 194.

<sup>70</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 133 (3 marzo 1892), p. 2.284.

faltan medios a la Iglesia para procurar la mejora de las costumbres religiosas y el más exacto cumplimiento de todos los deberes que la misma Iglesia impone<sup>71</sup>.

En este asunto la postura de la Iglesia chocaba con el planteamiento de los liberales, que eran contrarios a este intervencionismo estatal. Mientras los obispos, amparados en esta unidad entre la Iglesia y el Estado, reclamaban la intervención del Gobierno en determinados asuntos, los liberales la rechazaban como algo ajeno a su concepción del Estado y pedían a los obispos que se sirviesen de sus propios medios para persuadir a sus fieles. Un planteamiento que podría ser resumido con las palabras que Manuel Merelo y Calvo pronunció en el Senado con motivo de la discusión sobre el descanso dominical, palabras extensivas a toda intervención del Estado en la vida pública que reclamaba la Iglesia:

Lo que he condenado, y lo que he visto que el señor obispo de Zamora condenaba también, es la intervención del Estado imponiendo la prohibición, es decir, condeno la intervención del Estado en estos asuntos, el imponer el Estado esa prohibición. Que la autoridad eclesiástica se valga de todos los medios que esa misma autoridad le proporcione para reprimir esto, si es pecado, si quiere o si es abuso, yo, siempre respetuoso con autoridad eclesiástica, no he de censurarlo<sup>72</sup>.

La Iglesia exigía la intervención gubernamental como una obligación del Estado y el fundamento de esta obligación radicaba en el cumplimiento de la carta magna. Así lo recordaba el obispo de Zamora en una de sus intervenciones:

La Constitución en su art. 11 determina que la religión del Estado es la católica. Por consiguiente, el Gobierno está obligado a hacer cumplir todo lo que atañe a esa religión, de todos los preceptos y mandamientos que emanan de esa misma autoridad suprema y todo lo que determina la Iglesia<sup>73</sup>.

Además, la intervención del Estado en defensa de la religión sería de gran provecho para el desarrollo de la sociedad, pues la Iglesia colaboraba con el Estado en la defensa del orden público, la moralidad y las costumbres. Lo que le faltaban eran los medios legales para hacer valer sus intereses cuando la persuasión fuese insuficiente. Aquí es donde se reclamaba la intervención del Estado. Con este planteamiento de fondo, el obispo Belestá acudió al Senado para solicitar la inclusión de los delitos contra la religión en el nuevo Código Penal que debía aprobarse. El obispo pedía que se penalizasen todas las actuaciones que atentaran «contra las verdades dogmáticas, contra la autoridad y el papel de los obispos, de los clérigos, de la reina, de las autoridades civiles, en una palabra, de todas las autoridades»<sup>74</sup>. La Iglesia se presentaba así como garante del orden público y defensora del principio de autoridad. El Estado tendría en ella una firme aliada para fomentar el orden público y el respeto a la autoridad pública. En este punto de capital importancia: la inseparable unión entre la Iglesia y el Estado, se

<sup>71</sup> «Contestación del ministro de Gracia y Justicia al obispo de Zamora», *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 95 (15 febrero 1890), p. 1.632.

<sup>72</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 59 (3 junio 1891), p. 912.

<sup>73</sup> *Idem*.

<sup>74</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 26 (15 febrero 1881), p. 576.

asentaban los otros debates que salpicaron a la opinión pública durante estos años y que más defendieron los prelados españoles: el descanso dominical, la financiación de la Iglesia y la instrucción religiosa.

### **b. La defensa del descanso dominical**

Uno de los temas más recurrentes de los obispos españoles fue la defensa del descanso dominical. El trabajo realizado durante los días festivos era contemplado por los obispos españoles como una de las manifestaciones más visibles de la descristianización de las costumbres que sufría España. Así lo reconocían muchos de los prelados en sus cartas pastorales y así lo expresaba también el obispo Belestá en algunas de sus intervenciones.

No hace muchos años que en todas partes estaban cerradas las tiendas, los comercios, los talleres, etc., los días festivos; pero se empezó por poco, y de poco se ha llegado al escándalo que hoy presenciamos de que no se distinguen los días de fiesta de los de trabajo<sup>75</sup>.

Ante este cambio de paradigma social la Iglesia no podía mantenerse inactiva y por tanto, la jerarquía invitaba a las masas católicas a la movilización<sup>76</sup>. Precisamente, muchas de las asociaciones surgidas durante este periodo tuvieron entre sus objetivos la defensa del descanso dominical. Los propios obispos buscaban la implicación de todos los efectivos católicos para salvaguardar este precepto de la Iglesia que materializaba el cumplimiento del tercer mandamiento de la Ley de Dios. Fueron muchas las veces que el obispo defendió este tema en la Cámara Alta y en la diócesis. Baste dejar constancia aquí de la carta pastoral publicada en 1890<sup>77</sup> y de su intervención en el Senado, al año siguiente, participando vivamente en el debate parlamentario del proyecto de ley del descanso dominical. Sin duda, este debate sobre el descanso dominical fue uno de los debates más encendidos que pasaron por el Parlamento. Fue presentado en el Senado por el presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas, el 7 de abril de 1891. Tras el estudio por parte de los senadores, el debate comenzó el 2 de junio de ese mismo año. Intervinieron numerosos oradores entre los que podemos contar a seis prelados<sup>78</sup>. El de Zamora fue uno de los primeros en participar. Lo hizo después del arzobispo de Valencia quien presentó la postura oficial de la Iglesia en este debate. Tras él, Mons. Belestá pronunció un discurso que, por su trascendencia, fue publicado íntegramente en el *Boletín Oficial del Obispado*. Concluida la discusión se pasó a la votación por la cual

<sup>75</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 59 (3 junio 1891), p. 902.

<sup>76</sup> Esta fue también la pretensión de León XIII. Como ha señalado Juan María Laboa, en los años noventa (del siglo XIX, por supuesto) «la Secretaría de Estado, convencida de que la solución a sus problemas, no vendría de los tronos, decidió apelar a las masas católicas». Juan María LABOA: «León XIII y...», p. 56.

<sup>77</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la observancia de los días festivos», *BEOZA*, 28 (1890), p. 211 ss.; «Circular sobre la santificación de las fiestas», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 246 ss.

<sup>78</sup> Junto a más de 30 senadores, en el debate intervinieron también el arzobispo de Valencia, Mons. Antolín Monescillo y Viso, el arzobispo de Santiago de Cuba, Mons. José María de Cos y Macho, el obispo de Oviedo, Mons. Ramón Martínez Vigil, el obispo de Málaga, Mons. Marcelo Spínola y Maestre, el obispo de Salamanca, fray Tomás Cámara y el obispo de Zamora monseñor Tomás Belestá: *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, nn. 58 ss.

el proyecto fue aprobado en el Senado. A continuación, tal como se establecía en la normativa de la época, este borrador se pasó al Congreso donde comenzó su debate en el mes de marzo de 1892. Allí arreciaron las críticas laicistas y anti intervencionistas impidiendo su aprobación definitiva, que hubo de esperar mejores tiempos<sup>79</sup>.

Los autores que se han encargado de este asunto han señalado que la defensa del descanso dominical por parte de la Iglesia era de índole puramente religiosa. Así lo expresaba en su día Feliciano Montero, uno de los mayores expertos de la Historia de la Iglesia en este periodo: «los católicos estaban más preocupados por reafirmar los derechos de la Iglesia, lo que más les importaba del proyecto de descanso dominical era la salvaguarda de su carácter de fiesta religiosa y por tanto la prioritaria intervención de la Iglesia en su regulación»<sup>80</sup>. Ciertamente éste era campo de acción de la Iglesia y así lo defendía nuestro obispo: «nuestra misión no es misión política»<sup>81</sup>. Pero siguiendo lo establecido en la *Rerum novarum*<sup>82</sup>, que era la carta magna del catolicismo social, la defensa de este principio religioso del descanso dominical respondía también a una preocupación social y económica que estimulaba a los prelados a actuar:

La observancia de los días de fiesta no es solo un precepto divino, sino que también lo es de orden natural, porque no hemos de considerar al hombre como una máquina; el hombre necesita descansar siquiera un día a la semana para emprender con más fuerza los trabajos propios del oficio o profesión a que dedique<sup>83</sup>.

Para justificar su defensa, el obispo se hacía eco de las protestas y reclamaciones formuladas por los propios obreros, las cuales constituían parte de la llamada cuestión social por la literatura religiosa del momento.

No estamos viendo que los mismos jornaleros por medio de esas manifestaciones ruidosas están pidiendo una disminución en las horas de trabajo y un aumento en su jornales? ¿No revela esto, señores senadores, la existencia de esa necesidad social?<sup>84</sup>.

<sup>79</sup> Feliciano MONTERO: «El eco de *Rerum novarum* en España. La primera recepción», en *Rerum novarum. Escritura, contenido et réception d'une encyclique*, Roma, École française de Rome, 1997, p. 427.

<sup>80</sup> Esta posición defendida en el Senado, continúa Montero, «fue apoyada desde el Vaticano como consta en la correspondencia del nuncio con el ministro responsable y en los informes que el nuncio enviaba al Secretario de Estado Rampolla». Feliciano MONTERO GARCÍA: «El eco de la *Rerum novarum*...», p. 426.

<sup>81</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1.149.

<sup>82</sup> Frente a largas horas de trabajo en jornadas interminables el papa León XIII defendía así el derecho al descanso de los trabajadores en la *Rerum novarum*: «Por lo que respecta a la tutela de los bienes del cuerpo y externos, lo primero que se ha de hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de los ambiciosos, que abusan de las personas sin moderación, como si fueran cosas para su medro personal. O sea, que ni la justicia ni la humanidad toleran la exigencia de un rendimiento tal, que el espíritu se embote por el exceso de trabajo y al mismo tiempo el cuerpo se rinda a la fatiga. Como todo en la naturaleza del hombre, su eficiencia se halla circunscrita a determinados límites, más allá de los cuales no se puede pasar. Ciertamente se agudiza con el ejercicio y la práctica, pero siempre a condición de que el trabajo se interrumpa de cuando en cuando y se dé lugar al descanso. Se ha de mirar por ello que la jornada diaria no se prolongue más horas de las que permitan las fuerzas», LEÓN XIII, *Rerum novarum*, n. 31.

<sup>83</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 191 (20 junio 1890), p. 3.752.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 3.751.

Además, por su carácter festivo, el domingo era el día señalado en muchos lugares para el funcionamiento de las Escuelas Dominicales. La necesidad de instrucción que señalaban reiteradamente los obispos se podía paliar en alguna medida mediante estos establecimientos educativos que necesitaban del descanso dominical para cumplir con su misión pedagógica. Ciertamente que en los debates los obispos se centraban en la dimensión religiosa del precepto dominical, y es lógico, pues ellos mismos habían defendido que éste era su cometido en el Senado: la defensa de los principios religiosos y de los intereses de la Iglesia, pero los prelados no olvidaban la dimensión social de este precepto e instaban al Estado a su cumplimiento<sup>85</sup>. Así lo resumía el arzobispo de Valencia al iniciarse el debate y al sentar las bases de las intervenciones episcopales posteriores: «me encuentro con una cuestión de higiene, con una cuestión religiosa, con una cuestión económica y con una cuestión social»<sup>86</sup>. De modo semejante se expresaba también el obispo de Zamora cuando intervenía un día después recordando que esta cuestión podía contemplarse «bajo el aspecto puramente religioso y bajo el civil o social»<sup>87</sup> y entre ellos, el que defendieron los obispos fue el religioso pues entendían que ésta era su misión.

Pero ¿en qué consistía esta dimensión religiosa del descanso dominical? ¿Por qué la invocaban los obispos en el espacio público? Vuelve aquí a manifestarse el principio que guía la mayor parte de la acción pública de la Iglesia durante este periodo. Para los obispos, había una relación estrecha entre el descanso dominical y el precepto religioso de observar los días festivos, principio al que se oponía el sector que propugnaba la separación entre la Iglesia y el Estado y que deseaba establecer también un día de descanso semanal pero desvinculado del precepto religioso<sup>88</sup>.

<sup>85</sup> Lo que no sabemos es el alcance que tenía para los obispos esta dimensión social del descanso dominical. Para los obreros el descanso dominical suponía la pérdida de un jornal y por eso las organizaciones obreras se ponían en guardia frente a ello. La *Rerum novarum* había indicado que el salario debía ser «lo suficientemente amplio para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, dado que sea prudente, se inclinará fácilmente al ahorro y hará lo que parece aconsejar la misma naturaleza: reducir gastos, al objeto de que quede algo con que ir constituyendo un pequeño patrimonio», *Rerum novarum*, n. 33. El papa también pedía que los obreros consiguieran procurarse fácilmente «no solo los bienes presentes, sino también asegurarse con su trabajo un honesto descanso futuro», *Rerum novarum*, n. 38. Pero de ahí a que los obispos defendieron a la remuneración del domingo va un trecho. No nos consta que hicieran la defensa de un descanso dominical remunerado y por eso quizá no encontraron el apoyo suficiente de las masas obreras. La dimensión social defendida por los obispos habría que entenderla en el sentido apuntado anteriormente por el mismo papa León XII, como una necesidad humana frente a la explotación capitalista del trabajador que estaba sometido en algunas tareas profesionales a jornadas de trabajo interminables y a duras condiciones físicas: «Establézcase en general que se dé a los obreros todo el reposo necesario para que recuperen las energías consumidas en el trabajo, puesto que el descanso debe restaurar las fuerzas gastadas por el uso. En todo contrato concluido entre patronos y obreros debe contenerse siempre esta condición expresa o tácita: que se provea a uno y otro tipo de descanso, pues no sería honesto pactar lo contrario, ya que a nadie es lícito exigir ni prometer el abandono de las obligaciones que el hombre tiene para con Dios o para consigo mismo», *Rerum novarum*, n. 31.

<sup>86</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 58 (2 junio 1891), p. 891.

<sup>87</sup> *Ibidem*, 59 (3 junio 1891), p. 901.

<sup>88</sup> «El contenido social del proyecto de descanso dominical quedaba fuertemente devaluado, en comparación con el contenido político religioso en él implícito. La definición misma del proyecto, *descanso dominical* para unos, *descanso semanal* para otros y la jurisdicción pertinente en el control de su cumplimiento puramente eclesiástica según la mentalidad integrista al considerarlo un precepto religioso o eminentemente civil tratándose de una cuestión laboral cuya regulación correspondería a un Estado tolerante son las cuestiones de fondo que se debaten». Feliciano MONTERO GARCÍA: «El eco de *Rerum novarum* en España...», p. 426.



Lo que continuaré censurando y lo haré hasta donde me sea posible para evitar que esta ley sea ley, es esa intervención del Estado en asuntos religiosos, en asuntos de conciencia, que como dije ayer y repito hoy, son asuntos de conciencia de que solo tienen que dar cuenta al Señor ante la conciencia propia y ante la opinión que la generalidad forme de nuestros actos. Esto es lo que censuraré y seguiré censurando<sup>89</sup>.

Aquí aflora una vez más el principio de unión entre la Iglesia y el Estado que los obispos defendían y que hacían imposible esta disociación, pues el Gobierno por su peculiar relación con la Iglesia debía salir en su socorro y, en virtud del artículo 11 de la Constitución y de los acuerdos establecidos, debía regular legalmente lo que la Iglesia le reclamaba<sup>90</sup>. Así lo manifestaba el obispo de Zamora en el Senado cuando le indicaron que el Gobierno de entrometía en asuntos de la competencia de la autoridad eclesiástica:

En esta cuestión concreta no hay nada de eso; el Gobierno no legisla, el Gobierno lo que hace es amparar en virtud de ese derecho de protección que dispensa a la Iglesia. Como la Iglesia presta por su parte todo el interés posible al Gobierno para la observancia de las leyes y de todo cuanto pueda contribuir al bienestar de los ciudadanos<sup>91</sup>.

El descanso dominical se convirtió así en un emblema de la intervención eclesiástica<sup>92</sup>. La Iglesia aprovechó esta necesidad social, reclamada por diversos movimientos obreros, para lanzar su defensa del principio religioso. El proyecto comenzó a elaborarse en 1891, sobre un proyecto preparado por la Comisión de Reformas Sociales, pero no pudo concluirse hasta una década después con la aprobación de la ley de 3 de marzo de 1904, «en la que tiene un protagonismo e iniciativa casi única el sector conservador del catolicismo social»<sup>93</sup>.

### *c. El sostenimiento económico de la Iglesia como obligación del Estado*

Otro de los grandes temas debatidos en la época fue el de la financiación de la Iglesia, quejosa por el trato recibido con los diversos decretos desamortizadores que se sucedieron a lo largo del siglo XIX. Éste era el cuadro sombrío de los acontecimientos narrado por el propio obispo en el Senado:

En los tiempos de Godoy se vendían capellanías, fundaciones, aniversarios y una infinidad de propiedades eclesiásticas con las cuales se atendía a las necesidades de culto

<sup>89</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 59 (3 junio 1891), p. 912.

<sup>90</sup> «Que se cumpla ese precepto de la Iglesia, puesto que está determinado y reconocido como una obligación del Estado. Esto no es cuestión política ni de partido, es cuestión puramente católica [...] es conveniente que se adopten aquellas medidas y determinaciones que puedan ser más a propósito para el cumplimiento de esta obligación sagrada». *Ibidem*.

<sup>91</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 59 (3 junio 1891), p. 919.

<sup>92</sup> El IV Congreso Católico de Tarragona celebrado en 1894 acordó también que se trabajase para que el descanso dominical fuese un hecho: «Crónica del Congreso Católico Nacional de Tarragona», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 394-400.

<sup>93</sup> Jesús María PALOMARES: «Aspectos de la cuestión social desde la Iglesia española», *Historia Contemporánea*, 29 (2004), p. 688.

y clero; se suprimieron los diezmos, las primicias, siendo todo esto sustituido por una pensión pequeñísima que en muchos casos no se ha pagado. Hubo más: viene Mendizábal y despoja a la Iglesia de las alhajas, de las campanas y, hasta del miserable oro que tenían los altares, se raspaba para poderlo vender [...] Pasaron los tiempos: vino el año 1854; cierto es que la Iglesia conservaba una parte muy considerable de sus haciendas ¿y qué sucedió en aquellos momentos? que se vendió todo: se vendieron las casas parroquiales, se vendieron los huertos adyacentes a las casas, no se respetó absolutamente nada y el clero se vio reducido a la posición más triste, más humillante y vergonzosa en que puede estarlo en una nación tan católica como la nuestra. Vamos más adelante: vienen las circunstancias de la última revolución deplorable que tantos estragos ha causado al país y no quiero decir absolutamente nada de ella, porque mi misión es de paz, porque mi misión es de paz y de no de conciliar entonces al clero se le acabó de empobrecer, despojándole hasta de sus dotaciones, porque no se le pagaron: durante cinco años estuvo privado de sus haberes<sup>94</sup>.

El propio obispo reconocía que con la llegada de la Restauración se trató de solucionar este problema, pero los continuos recortes del presupuesto de Culto y Clero hicieron que, según él, la Iglesia estuviese sometida a una situación de empobrecimiento lamentable. Esta queja, que manifestaba a sus diocesanos, la trasladó al Senado en uno de los debates parlamentarios sobre los presupuestos estatales. El obispo trazaba allí esta radiografía de la situación real de la Iglesia y pedía el incremento del presupuesto de culto y clero.

La misión de los obispos en esta Cámara es únicamente la de defender los intereses religiosos y todo lo que con ellos se relacione la cantidad destinada a la reparación de los templos es tan exigua que no alcanza aun a los reparos más precisos e indispensables [...] Muchas iglesias se han arruinado y otras muchas se arruinarán, puesto que no se satisface esta necesidad, a pesar de tener el Estado obligación imprescindible de hacerlo, puesto que tiene en su poder todos los bienes de la Iglesia, de los cuales bien poco producto ha sacado por la manera de hacer las ventas [...] Hay pueblos en que por falta de iglesia se dice la misa en un tugurio más indigno, puede decirse que el portal del Belén, donde no caben más que unos cuantos fieles y los demás tienen que quedarse en la calle<sup>95</sup>.

Para solicitar este aumento del presupuesto, el obispo invocaba la deuda contraída por el Estado y la desproporción existente entre el presupuesto de obligaciones eclesíásticas y el de obligaciones civiles del ministerio de Gracia<sup>96</sup>. El obispo recordaba la responsabilidad contraída por el gobierno de auxiliar a la Iglesia en virtud de la deuda contraída por la desamortización. No obstante, la defensa de este asunto no era una cuestión puramente económica, sino que tras ella subyacía una vez más la cuestión de la definición del papel de la Iglesia en la sociedad civil, pues, como recuerda el obispo, la razón última de dicha reclamación reside en la unidad entre el trono y el altar defendida con ahínco por los prelados de la época: «Nosotros estamos en una nación católica por excelencia donde existe la unidad católica»<sup>97</sup>. Ésta es la razón última de sus reclamaciones: la defensa de la unidad

<sup>94</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 144 (11 junio 1885), p. 2.986.

<sup>95</sup> Extracto de la sesión celebrada el miércoles, 18 junio 1890, p. 1.551.

<sup>96</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 144 (11 junio 1885), p. 2.988.

<sup>97</sup> Extracto de la sesión celebrada el miércoles 18 junio 1890, p. 1.552.

católica, que abarcaba cuestiones tan importantes como la educación religiosa, la defensa de los preceptos religiosos y la financiación de la Iglesia.

*d. La educación religiosa como remedio para todos los males*

Los obispos estaban convencidos de que la mayor parte de los males que aquejaban a la sociedad tenían una base religiosa y procedían de la ignorancia de la doctrina y la moral cristiana<sup>98</sup>. Quizá con un planteamiento un tanto intelectualista de la moralidad, los prelados confiaban en la instrucción cristiana como la solución para la mayor parte de los problemas que asolaban España. Esta mentalidad fue una constante en las enseñanzas y las propuestas pastorales de la mayor parte de los obispos españoles. Como ha señalado Cristóbal Robles, existía «una conciencia compartida sobre el papel estratégico que tenía la enseñanza como factor moralizador y como elemento de cohesión para conservar las creencias y las normas católicas»<sup>99</sup>. Moralizar quería decir instruir y, según este principio, la enseñanza era el factor básico de reforma social haciendo de la formación religiosa y moral del pueblo las dos preocupaciones principales de la Iglesia. En sus cartas pastorales el obispo era especialmente insistente en la necesidad de instrucción cristiana. A ello dedicó, además de estos escritos, notables esfuerzos y numerosas circulares.

Nada más abandonado en el pueblo cristiano como el estudio de los fundamentos y máximas del cristianismo, uno de los principales deberes, por no decir el primero, que nos impone, que desea y exige de seres racionales. Y si ninguno puede ser buen militar si desconoce la ordenanza y las leyes de la guerra, ni buen ciudadano si ignora las leyes de la patria, aquellas al menos que a todos interesan ¿cómo queremos nosotros ser buenos cristianos sin saber los principios de la religión? ¿Ni como saberlos sin estudiarlos? ¿Ni como estudiarlos sin ni siquiera oírlos con la debida reflexión? ¡Oh cuan ventajoso sería para nosotros este estudio detenido de la religión. Bueno para preservarnos de la incredulidad; bueno para retraernos; bueno en fin para cerrar todo los caminos de malos libros, de conversaciones libres e impugnaciones sistemáticas con que suelen insinuarse los enemigos de nuestra religión sacrosanta<sup>100</sup>.

Tomás Belestá confiaba en el catecismo como remedio a muchos de los problemas sociales pues, para ello, no había más que un camino y así lo señalaba en sus escritos: «educar cristiana y religiosamente»<sup>101</sup>. Empleando una famosa frase del arzobispo de Valencia, Belestá también reclamaba pan y doctrina como remedio a los problemas: «lo que necesitan los pueblos es pan y hojas de catecismos»<sup>102</sup>. Asimismo,

<sup>98</sup> Así se expresaba el obispo de Zamora en una circular en la que mandaba la explicación de la doctrina cristiana en todas las iglesias de la diócesis: «Bien sabéis que los males que aquejan a los pueblos modernos, nacen de la ignorancia de la doctrina cristiana», «Instrucción pastoral» (20 octubre 1881), *BEOZA*, 19 (1881), p. 313.

<sup>99</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La diócesis de Cartagena durante la Restauración (1875-1900)», *Murgetana*, 79 (1989), p. 103.

<sup>100</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la necesidad de instrucción cristiana al acercarse la santa Cuaresma», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 69-70.

<sup>101</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 133 (3 marzo 1892), p. 2.281.

<sup>102</sup> *Idem*.

siguiendo con su principio de la necesaria unión entre la Iglesia y el Estado, el obispo de Zamora pedía la implicación de las autoridades públicas en este asunto quienes debían cooperar para elevar el nivel de instrucción del pueblo.

Es indispensable que los gobiernos procuren por los medios que las leyes ponen a su alcance, fomentar esa instrucción que hoy se encuentra olvidada y completamente abandonada. En los Institutos de Segunda Enseñanza está suprimida la instrucción religiosa, en las Escuelas Normales es verdad que se da, pero en las privadas y particulares que son la fuente de donde ha de nacer la instrucción del pueblo se creen desligados de esta enseñanza de la Doctrina Cristiana; si se les dice «enséñenles ustedes», contestan: «eso es una cosa libre»; si se les dice: «acompañen ustedes a los niños a la iglesia, para que vayan recibiendo las instrucciones y enseñanzas que les den los párrocos y al mismo tiempo sepan y aprecien el mayor misterio que tenemos: el sacrificio de la misa», replican: «eso es una antigualla a eso no estamos obligados»; y aun añaden: «que su padre tiene la obligación de enseñarles todo eso»<sup>103</sup>.

La instrucción religiosa, por tanto, formaba parte de esa tríada de derechos que la Iglesia reclamaba al Estado. Como ha señalado Juan Antonio Cano, en relación con la diócesis de Valladolid, las cuestiones principales por las que la Iglesia Católica y la burguesía se enfrentaban eran: «la confesionalidad del Estado, la conservación de los bienes acumulados por la Iglesia y el papel de esta institución en el ámbito educativo»<sup>104</sup>. El primero, el carácter estatal de la religión católica, estaba en la base, pues una vez asumido este principio, el status económico, el descanso dominical y la enseñanza religiosa no eran sino consecuencias necesarias del primero. En todos estos asuntos intervino con vehemencia el obispo de Zamora en línea con el magisterio habitual de la época.

## 2. DESDE LA SEDE Y EL DESPACHO: LA PREDICACIÓN DE LUIS FELIPE ORTIZ

Tras un largo periodo al frente de la diócesis, Luis Felipe Ortiz dejó escritas muchas cartas pastorales y circulares en el boletín eclesiástico pero menos intervenciones en el espacio público. Presentamos aquí de manera breve una relación de sus escritos y las líneas maestras que guiaron su magisterio donde podemos observar el cambio social y las nuevas preocupaciones que aquejaban a la Iglesia acerca de la participación en la política, el crecimiento del socialismo y los efectos de la tolerancia religiosa sancionada por la Constitución.

### 1.1. El contacto epistolar con sus diocesanos

El primer escrito del obispo Luis Felipe Ortiz al frente del obispado de Zamora fue una extensa carta pastoral publicada con motivo de su entrada en la diócesis<sup>105</sup>. A

<sup>103</sup> *Idem.*

<sup>104</sup> Juan Antonio CANO GARCÍA: *Poder, política y partidos en Valladolid durante la Restauración*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2004, p. 78.

<sup>105</sup> Luis Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Carta pastoral del nuevo obispo en su entrada en la diócesis» (28 agosto 1893), *BEOZA*, 31 (1893), pp. 193-232.

ésta le sucedieron numerosas epístolas, unas más breves, publicadas con motivo de diversos acontecimientos o circunstancias, y otras más extensas, desarrollando diversos puntos doctrinales. Como era habitual, el prelado publicaba una carta pastoral con motivo de la llegada de la cuaresma<sup>106</sup> y con motivo de otras celebraciones del calendario litúrgico como la fiesta de resurrección<sup>107</sup>, la solemnidad del Corazón de Jesús<sup>108</sup>, la Inmaculada Concepción<sup>109</sup> y otras muchas festividades que jalonaban el año cristiano<sup>110</sup>. Era habitual en sus escritos la publicación de alguna carta o instrucción pastoral excitando a los fieles a cumplir con determinadas prácticas piadosas como era el ejercicio de las flores en el mes de mayo<sup>111</sup> o, siguiendo las orientaciones del santo padre<sup>112</sup>, el rezo del rosario en el mes de octubre<sup>113</sup> o la preparación para la fiesta de

<sup>106</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral de cuaresma» (1 febrero 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 27-34; «Circular al clero sobre el tiempo de la santa cuaresma» (1 febrero 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 34-39; «Circular relativa a las prácticas piadosas de la cuaresma» (3 febrero 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 41-47; «Carta pastoral sobre el tiempo santo de cuaresma» (6 marzo 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 35-53; «Carta pastoral acerca del jubileo y cuaresma», *BOOZA*, 38 (1900), p. 33; «Carta pastoral sobre la religión con motivo del santo tiempo de la cuaresma» (14 febrero 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 57-61; «Circular sobre las disposiciones relativas al santo tiempo de Cuaresma» (8 febrero 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 45-48; «Carta pastoral sobre la santa cuaresma», *BOOZA*, 42 (1904), p. 49; «Instrucción sobre la cuaresma» *BOOZA*, 44 (1906), pp. 33 ss.; «Carta pastoral sobre la santa cuaresma», *BOOZA*, 47 (1907), pp. 17 ss.

<sup>107</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la gloria y efectos magníficos del misterio excelso de la resurrección de nuestro amado Salvador divino, viciando, principalmente, su verdad y certidumbre absolutas, como fundamente de nuestras sacrosantas e indiscutibles creencias católicas, aspirando con ello a que la fe se avive y vigorice de tal manera que venga a aumentar el sentimiento religioso y de forma verdaderamente cristiana a las costumbres» (15 abril 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 5-28.

<sup>108</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral comprensiva de la venerable encíclica del santo padre relativa al Sagrado Corazón de Jesús ordenando se celebre conforme a los deseos de su santidad en todas las iglesias principales de cada ciudad un solemne triduo haciendo en el último día la consagración de todos los fieles al Sagrado Corazón de Jesús», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 249-259.

<sup>109</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la Inmaculada Concepción en el 50º aniversario de la definición dogmática», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 17 ss.; «Carta pastoral con instrucciones para ganar el jubileo de la Inmaculada», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 154 ss.; «Carta pastoral haciendo sentida memoria de las fiestas de la Inmaculada en esta diócesis», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 443 ss.

<sup>110</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Sobre el restablecimiento de las fiestas del Corpus Christi y San José», *BOOZA*, 50 (1912), p. 49; «Sobre el restablecimiento de las fiestas del Corazón de Jesús», *BOOZA*, 50 (1912), p. 181; «Carta pastoral acerca del homenaje solemne a Jesucristo redentor», *BOOZA*, (1899), pp. 557 ss.

<sup>111</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Exhortación pastoral sobre la devoción a la Virgen Santísima y la celebración del mes de mayo» (23 abril 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 139-154; «Circular relativa a la celebración de las flores de María» (24 abril 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 84-85; «Circular reiterando los deseos y encargos expresados en años anteriores sobre el culto de la Virgen santísima con el título de flores de María durante el mes de mayo» *BOOZA*, (1899), p. 168; «Circular exhortando a la celebración de los piadosos ejercicios de la flores de María», *BOOZA*, (1905), p. 118; «Circular sobre los piadosos ejercicios del mes de María», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 97 ss.

<sup>112</sup> LEÓN XIII: «Carta encíclica sobre el rosario», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 321-333.

<sup>113</sup> En ellas pedía que se rezase en todas las iglesias durante el mes de octubre con exposición del Santísimo Sacramento procurando que los fieles se confesasen y comulgasen permitiendo a los sacerdotes absolver de los casos reservados: Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre el santísimo rosario» (26 septiembre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 334-336; «Carta pastoral sobre el santo rosario» (18 septiembre 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 238-240; «Sobre el rosario» (27 septiembre 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 264-267; «Circular relativa a la piadosa devoción del santísimo rosario» (18 septiembre 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 317-318; «Exhortación pastoral disponiendo que se cumpla con la mayor solicitud y fervor el precepto pontificio relativo al mes del santo rosario amonestando a los fieles a que concurran a la solemne procesión del santísimo rosario que se celebrará con toda la grandiosidad posible para que sirva

Pentecostés con un novenario dedicado al Espíritu Santo<sup>114</sup>. Mediante sus escritos, Luis Felipe Ortiz presentaba diversos acontecimientos diocesanos que eran convenientemente anunciados y exaltados en las páginas del *boletín eclesiástico* como era el establecimiento de una comunidad de religiosos Claretianos en Zamora<sup>115</sup>, la implantación de las Cajas Rurales<sup>116</sup>, el inicio de la obra de propagación de la fe<sup>117</sup>, el establecimiento de la catequesis en la ciudad<sup>118</sup>, la constitución del Consejo Diocesano de Acción Social<sup>119</sup>, la celebración del Jubileo Universal convocado con motivo del cambio de siglo<sup>120</sup>, el Jubileo Constantino con motivo del XVI Centenario del Edicto de Milán<sup>121</sup> o los cultos celebrados en 1912 en honor a San Martín Cid<sup>122</sup>. Otro motivo para el contacto epistolar con su pueblo era la celebración de actividades de tipo espiritual o formativo como las Conferencias Morales<sup>123</sup>, los retiros para sacerdotes o los ejercicios espirituales que anualmente se celebraban en el seminario para seglares y para sacerdotes<sup>124</sup>. Habituales fueron también sus cartas con motivo de los diversos acontecimientos que movilizaron a las masas católicas durante esos años como la

---

no solo de honor y gloria a María sino también de imponente manifestación de protesta pública contra los conatos de persecución religiosa», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 267-272.

<sup>114</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre las preces al Espíritu Santo», *BEOZA*, 35 (1897), p. 133 ss.; «Circular relativa a la preparación de la fiesta del Espíritu Santo», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 171 ss.; «Circular relativa al novenario de preparación para la fiesta del Espíritu Santo», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 158 ss.; «Circular relativa al novenario de preparación para la fiesta del Espíritu Santo», *BOOZA*, 41 (1903), p. 161; «Circular relativa al novenario de preparación para la fiesta del Espíritu Santo» *BOOZA*, 42 (1904), p. 176 ss.; «Circular relativa al novenario de preparación para la fiesta del Espíritu Santo» *BOOZA*, 44 (1906), pp. 141 ss.; «Circular relativa al novenario de preparación a la fiesta del Espíritu Santo», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 117 ss.

<sup>115</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre el establecimiento de los Misioneros Hijos del Corazón de María» (4 diciembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 441-452

<sup>116</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular recomendando la obra benéfica de las Cajas Rurales de Raiffeisen» (Zamora, 24 junio 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 217-220.

<sup>117</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa a la obra de propagación de la fe», *BOOZA*, 39 (1901), p. 155; «Circular relativa la obra propagación de la fe» (18 abril 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 126-128.

<sup>118</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular anunciando la obra de la catequesis en la ciudad», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 473; «Circular relativa a la enseñanza del catecismo y a la organización de esta obra en la ciudad de Zamora» (30 diciembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902), p.478

<sup>119</sup> «Circular sobre la acción social católica. Consejo diocesano. Reglamento», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 329-338.

<sup>120</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Edicto de publicación y apertura del jubileo universal en esta diócesis de Zamora» (14 junio 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 189-211

<sup>121</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Centenario XVI de la paz de la Iglesia por Constantino el Grande» (Zamora, 6 mayo 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 161-170; «Jubileo extraordinario concedido con motivo de las fiestas constantinianas» (28 mayo 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 206 ss.

<sup>122</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Las reliquias de san Martín Cid», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 405-409.

<sup>123</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la reinstalación de las Conferencias morales y litúrgicas» (14 mayo 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 181-187.

<sup>124</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre ejercicios del clero» (29 agosto 1893), *BEOZA*, 31 (1893), pp. 233-235; «Circular sobre los ejercicios espirituales» (19 agosto 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 192-193; «Circular sobre los ejercicios espirituales» (22 julio 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 197-199; «Exhortación pastoral dirigida a las cristianas jóvenes de la ciudad de Zamora animándolas a que concurran a los ejercicios espirituales que dispuestos especialmente para ellas tendrán principio el día 23 de octubre en la Iglesia de la Concepción» (19 octubre 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 275-278; «Ejercicios espirituales de varones» (28 febrero 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 82-85.

peregrinación a Roma de 1893<sup>125</sup>, la dirigida al Pilar en 1904<sup>126</sup>, la de Lourdes en 1912<sup>127</sup> o la celebración de asambleas nacionales de diversa índole<sup>128</sup>. Las cartas servían en algunas ocasiones para narrar su propia experiencia al frente de la diócesis<sup>129</sup> o en el desempeño de sus funciones episcopales tales como la visita *ad Limina*<sup>130</sup>. No faltaron tampoco sus escritos con motivo de catástrofes, sequías, inundaciones o epidemias invitando al pueblo creyente de Zamora a la oración y la contribución económica con el fin de paliar los efectos de los desastres<sup>131</sup>. También los acontecimientos políticos que marcaron a la nación española fueron motivo de su reflexión y de su apasionamiento epistolar. En 1893 escribió una exhortación pastoral con motivo de los incidentes militares ocurridos en Melilla<sup>132</sup>, en 1895 y en 1896 redactó otras dos pidiendo el fin de la guerra de Cuba<sup>133</sup> y en 1898, se unió al fenómeno de exaltación patriótica con motivo de la guerra contra los Estados Unidos por la posesión de las últimas colonias. En ellas excitaba el ardor patrio identificando el triunfo de la fe católica contra la impiedad protestante de los americanos<sup>134</sup>.

<sup>125</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular acerca de la peregrinación a Roma» (7 septiembre 1893), *BEOZA*, 31 (1893), pp. 237-241; «Carta exhortando a la peregrinación a Roma y dando instrucciones sobre este asunto», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 57-69.

<sup>126</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral exhortando a que la diócesis de Zamora contribuya a la peregrinación a la santísima Virgen del Pilar», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 267 ss.

<sup>127</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la aparición de la santísima Virgen María Inmaculada en Lourdes», *BOOZA*, 46 (1908), p. 17; «Carta pastoral sobre la peregrinación diocesana a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 229-232. Circular, *BOOZA*, 50 (1912), p. 263.

<sup>128</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre el Congreso Católico de Santiago de Compostela y designación de la Junta Diocesana», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 201-203; «Carta pastoral sobre la Asamblea de la Buena Prensa», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 81 ss.; «Circular sobre el Congreso Mariano Internacional de Zaragoza», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 267-277; «Circular sobre la tercera semana social de España», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 361-364; «Circular relativa al Congreso Eucarístico», *BOOZA*, 49 (1911), pp. 210 ss.

<sup>129</sup> «Noticias de la santa visita pastoral», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 245 ss.

<sup>130</sup> «El viaje de nuestro prelado», *BOOZA*, 51 (1913), pp. 205 ss.; «Noticias de nuestro prelado», *BOOZA*, 51 (1913), pp. 225 ss.; «De nuestra peregrinación a Roma» (10 julio 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 269-272.

<sup>131</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre sufragios por los naufragos del crucero Reina regente» (23 abril 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 81-82; «Carta pastoral mandando celebrar un triduo y rogativas públicas en las parroquias de la diócesis para impetrar del Señor la terminación de la guerra de Cuba y el beneficio de la lluvia» (16 abril 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 89-92; «Exhortación para socorrer las necesidades de la diócesis» (9 febrero 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 19-22; «Socorro a los necesitados», *BEOZA*, 35 (1897), p. 54; «Socorros para remedio de las recientes calamidades» (25 febrero 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 65-68; «Socorros al pueblo de Villalube», *BOOZA*, 54 (1906), p. 73; Circular sobre los medios de preservar la salud pública ante la inminente calamidad del cólera, *BOOZA*, 46 (1908), pp. 329-331.

<sup>132</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Exhortación pastoral con motivo de la guerra de África», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 322-334.

<sup>133</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre rogativas por la guerra» (24 abril 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 82-84; «Carta pastoral mandando celebrar un triduo y rogativas públicas en las parroquias de la diócesis para impetrar del Señor la terminación de la guerra de Cuba y el beneficio de la lluvia» (16 abril 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 89-92.

<sup>134</sup> «Jamás la heroica tierra de Pelayo y del Cid sufrió, ni escuchó siquiera, una afrenta semejante. Bulle la sangre en el corazón de nuestro pueblo, inflamada por el fuego de la indignación y de la ira [...] Españoles A la guerra en el nombre de Dios, que va con nosotros», Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la Guerra ordenando rogativas y plegarias constantes para conseguir de Dios el triunfo de las armas españolas contra los Estados Unidos» (26 abril 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 33-36. «Solemne triduo de rogativas para obtener del Señor el triunfo de las armas española. ¡Dios y España!», *BOOZA*, 36 (1898),

Una de las mayores preocupaciones de este obispo fue la extensión del protestantismo por los diversos pueblos de la diócesis y en especial por Villaescusa y sus alrededores, a lo cual dedicó diversos escritos con el propósito de frenar lo que consideraba una «peste funestísima»<sup>135</sup>. Junto a la persecución de los protestantes no faltaron en sus escritos condenas a diversos periódicos publicados en la diócesis, la reprobación de ciertos espectáculos considerados contrarios a los sentimientos católicos<sup>136</sup> y la lucha por la represión de la blasfemia<sup>137</sup>. Asimismo, la retractación pública de algunas personas o la abjuración de los protestantes fue aprovechada por su pluma para ensalzar la fe católica contra los herejes<sup>138</sup>. Pero sin duda, el magisterio más interesante que salió de su despacho tenía que ver con la enseñanza de la religión<sup>139</sup> y con la participación de los católicos en las elecciones políticas<sup>140</sup>, dos temas sobre los que volveremos más adelante por constituir lo más interesante de su magisterio episcopal.

Con fidelidad al magisterio del santo padre, a cuya persona o ministerio dedicó algunas cartas<sup>141</sup>, el obispo mandaba publicar en el *Boletín Eclesiástico* los documentos papales más importantes a los que, a veces, anteponía un breve comentario, una introducción e incluso una carta salida de su puño y letra muy pegada a las enseñanzas pontificias. Así ocurrió con las sucesivas cartas de León XIII sobre la devoción y práctica del rosario *Laetitiae Sanctae* (1893), *Iucunda Semper* (1894)<sup>142</sup>, *Asiutricem*

pp. 42-51. Este patriotismo se vio eclipsado tras la pérdida de las colonias tal como se manifestó en la circular escrita con motivo de la oración por los caídos en el frente: «se ha nublado, con desprestigio inmenso, el refulgente sol de nuestra historia», «Circular disponiendo solemnes sufragios espirituales por la víctimas de la guerra» (5 noviembre 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 393-396.

<sup>135</sup> «La propaganda protestante no es temible por el concepto de que esa funestísima secta haga prosélitos entre nosotros, sino por el peligro real de que con sus artes verdaderamente satánicas, con sus blasfemias anticatólicas desprestiege la fe divina de Cristo, fomentando el fatal descreimiento y al impiedad que son la plaga mortal de la edad presente», Luis Felipe ORTIZ: «Circular contra los intentos de propaganda protestante» (31 octubre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 373-377; «Carta pastoral contra la impiedad protestante y otros escándalos de los presentes tiempos» (22 noviembre 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 301-330.

<sup>136</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Exhortación pastoral reprobando ciertos espectáculos escandalosos en el teatro de Zamora y amonestación a los fieles que se abstengan de concurrir a ellos» (20 enero 1910), *BOOZA*, 48 (1910), p. 5 ss.; «Prohibición del drama Juan José», *BEOZA*, 35 (1897), pp. 115 ss.

<sup>137</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral condenando ciertos espectáculos celebrados en Zamora durante la cuaresma», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 49 ss.; «Circular acerca de la represión de la blasfemia» (11 enero 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 8-12; «Contra la blasfemia», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 63-64.

<sup>138</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral con motivo de la retractación del señor Morante», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 165 ss.

<sup>139</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa al estudio de la Religión en la segunda enseñanza», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 333-340; «Consideraciones sobre la urgente necesidad el estudio de la Religión dirigidas a sus amados diocesanos» (12 noviembre 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 389-416; «Circular en defensa de la religión», *BOOZA*, 51 (1913), p. 100.

<sup>140</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa a las elecciones políticas», *BOOZA*, 41 (1903), pp. 36 ss.; «Circular sobre las elecciones populares», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 82-84; «De elecciones populares. Enseñanza del papa» (5 diciembre 1909), *BOOZA*, 47 (1909), pp. 353-357.

<sup>141</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral sobre el jubileo pontificio de su santidad», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 75 ss.; «Pastoral sobre el jubileo sacerdotal de su santidad», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 75 ss.; «Pastoral sobre el jubileo pontificio de su santidad», *BOOZA*, 40 (1908), pp. 191 ss.

<sup>142</sup> LEÓN XIII: «Encíclica sobre el santo rosario» (8 septiembre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 321 ss. Esta encíclica fue seguida de una circular del obispo de Zamora: *BEOZA*, 32 (1894), pp. 334 ss.



*populi* (1895)<sup>143</sup>, *Fidemtem Piumque* (1896)<sup>144</sup>, *Augustinssima Virginis* (1897)<sup>145</sup> o *Diuturi Temporis* (1898)<sup>146</sup> acompañadas de las exhortaciones episcopales al cumplimiento del deber de rezar el rosario en el mes de octubre y el anuncio de las gracias que a esta práctica acompañaban, la encíclica *Annum Sacrum* (1899) sobre la consagración del género humano al Sagrado Corazón de Jesús<sup>147</sup> y la encíclica *Divinum illud munus* (1897) sobre los cultos al Espíritu Santo<sup>148</sup>. También se publicaron documentos como la carta apostólica *Teste benevolentiae* (1899) dirigida al cardenal Gibbons sobre el americanismo<sup>149</sup>. Más interesante para nuestro estudio fue la publicación de la encíclica *Graves de Communi re* (1901) sobre la democracia cristiana<sup>150</sup> a la que Luis Felipe Ortiz acompañó con una carta pastoral sobre el mismo asunto<sup>151</sup>. Respecto al magisterio del papa Pío X elevado al solio pontificio en 1902, el obispo de Zamora comentó la encíclica *Singulari Qadam* (1912) sobre la acción social de los cristianos y las organizaciones de trabajadores<sup>152</sup>, la encíclica *Pascendi* (1907) sobre los errores modernistas<sup>153</sup> o los diversos decretos publicados por la Santa Sede sobre la comunión frecuente<sup>154</sup>, la comunión de los niños<sup>155</sup> o la música sacra<sup>156</sup>.

Junto a sus hermanos en el episcopado, Luis Felipe Ortiz también rubricó algunos documentos conjuntos como el de 1893, firmado con todos los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid para excitar al pueblo a mantenerse en la pureza de la fe y las

<sup>143</sup> LEÓN XIII: «Encíclica sobre el santísimo rosario» (5 octubre 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 227 ss. y la subsiguiente «Circular prescribiendo actos religiosos para el mes del rosario», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 238 ss.

<sup>144</sup> LEÓN XIII: «Carta encíclica sobre el santo rosario» (20 septiembre 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 302 ss.

<sup>145</sup> LEÓN XIII: «Carta encíclica sobre el santo rosario y exhortación de S. E. I.» (2 septiembre 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 253 ss.

<sup>146</sup> LEÓN XIII: «Carta encíclica acerca del rosario de María Santísima» (5 septiembre 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 319 ss.

<sup>147</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral comprensiva de la venerable encíclica del santo padre relativa al Sagrado Corazón de Jesús ordenando se celebre conforme a los deseos de su santidad en todas las iglesias principales de cada ciudad un solemne triduo haciendo en el último día la consagración de todos los fieles al Sagrado Corazón de Jesús», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 249-259.

<sup>148</sup> LEÓN XIII: «Carta encíclica sobre los cultos al Espíritu Santo» (9 mayo 1897), *BOOZA*, 35 (1897), pp. 141 ss.

<sup>149</sup> LEÓN XIII: «Condenación del americanismo» (22 enero 1899), *BOOZA*, 37 (1899), pp. 233-247

<sup>150</sup> LEÓN XIII: «*Graves de communi*» (18 enero 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 115 ss.

<sup>151</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la democracia cristiana» (15 marzo 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 75-91.

<sup>152</sup> PÍO X: «Encíclica de su santidad sobre acción social» (24 septiembre 1912), *BOOZA*, 50 (1912), pp. 11-16.

<sup>153</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa a la encíclica sobre el modernismo y publicación de la encíclica», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 393-475; PÍO X: «Carta encíclica acerca de las doctrina de los modernistas» (8 septiembre 1907), *BOOZA*, 45 (1907), pp. 395 ss.

<sup>154</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Sobre la comunión cotidiana», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 151-159; «Pastoral sobre la santísima eucaristía», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 191-202.

<sup>155</sup> «De la primera comunión y confesión de los niños», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 67-76.

<sup>156</sup> PÍO X: «*Motu proprio* acerca de la música sagrada», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 66-80; Germán GONZÁLEZ: «Circular disponiendo el cumplimiento de los mandatos de su santidad sobre la música sagrada en esta diócesis», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 101-105.

tradiciones sin ceder a «las costumbres corrompidas del siglo, sino más bien oponerse a ellas con firmeza varonil»<sup>157</sup>. Con la llegada del siglo XX y la pretendida ley de asociaciones, los obispos se reunieron una vez más para protestar contra lo que consideraban una amenaza<sup>158</sup>. Unos años después, se coordinaron para organizar la catequesis en la provincia eclesiástica estableciendo la congregación para la doctrina católica<sup>159</sup>. Junto a todos los prelados españoles que acudieron a Roma para rendir un homenaje al León XIII, Luis Felipe Ortiz también rubricó una pastoral en la que se hacía pública manifestación de triunfo católico y de adhesión al papa<sup>160</sup>. No fue la única vez que los prelados españoles reunidos con motivo de un acontecimiento firmaban un documento colectivo pues esto se hizo habitual con motivo de las asambleas o congresos donde los obispos allí presentes lanzaban su mensaje a los fieles o al Gobierno<sup>161</sup>. En esta línea, pero con un carácter más oficial, salieron algunos documentos conjuntos con ocasión de determinadas leyes o asuntos políticos candentes tales como la ley de asociaciones<sup>162</sup>.

## 2.2. Líneas principales de su magisterio episcopal

Siguiendo la literatura episcopal de la época, la sociedad era vista como un conjunto de fuerzas convergentes que apartaban a los creyentes de la fe y dificultaban la actividad de la Iglesia. En este ambiente corrompido y pecaminoso, como se señalaba en la predicación del momento, la Iglesia seguía ofreciendo la respuesta y la solución que ni los gobiernos, ni las ideologías podían dar y por ello, los obispos reclamaban la necesaria respuesta de los creyentes y la coordinación de diversas actividades con el fin de cambiar el panorama social y atraer a las masas a la observancia de la religión.

### a. *La Iglesia como vía media ante una sociedad corrompida*

A pesar de los nuevos aires de la Restauración y de un clima político más benigno que en décadas anteriores, la Iglesia seguía sintiéndose perseguida y rodeada de un ambiente hostil y contrario a los sentimientos religiosos. No se señalaban causas políticas, ni se indicaban responsables directos de la situación, sino que más bien se

<sup>157</sup> «Carta pastoral colectiva de los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid excitando al pueblo cristiano a mantenerse en la fe y pureza de costumbres», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 137-187.

<sup>158</sup> «Exposición en defensa de las órdenes religiosas y libertad del culto católico a las Cortes del reino los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 439-432

<sup>159</sup> «Carta pastoral de los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid sobre la enseñanza de la doctrina cristiana», *BOOZA*, 54 (1906), pp. 310 ss. y «Pastoral colectiva de los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid sobre introducción al reglamento de la congregación de la doctrina cristiana. Reglamentos», *BOOZA*, 54 (1906), pp. 344 ss.

<sup>160</sup> «Carta pastoral de los obispos españoles que han ido a Roma acompañando al peregrinación nacional obrera de 1894», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 221-234.

<sup>161</sup> «Instrucción pastoral de los prelados reunidos en el Congreso Católico Nacional de Compostela», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 246.

<sup>162</sup> «Exposición que los prelados de España han dirigido al presidente del Consejo de Ministros sobre la aplicación de la Ley de Asociaciones de Institutos religiosos», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 185.

presentaba a la comunidad católica como víctima de un clima social contrario a la fe y favorable a la impiedad y así lo manifestaba Luis Felipe Ortiz: «son también muchas las necesidades del orden religioso que padecemos entre nosotros mismos por el crecimiento abominable que va tomando en España la impiedad»<sup>163</sup>. Precisamente, los robos en las iglesias y los demás atentados ocurridos en esa época fueron señalados como manifestaciones de ese ambiente anticlerical<sup>164</sup>. Entre los responsables de esta situación se encontraban dos fuerzas políticas o ideológicas de signo opuesto: el liberalismo y el socialismo. El primero era el causante de la explotación laboral de los trabajadores a los que dejaba en una situación tan angustiosa que, cuando éstos buscaban escapar de la miseria en la que se encontraban, caían en las redes del socialismo que los seducía con sus engañosas propuestas y los apartaba de la Iglesia:

Dos males muy temerosos amargan con gravísimo peligro a los obreros: la creciente angustia del orden económico y la engañosa seducción del socialismo anarquista que los solicita con absurdas promesas para traerlos a engrosar las filas de tan abominable secta<sup>165</sup>.

Entre ambos extremos, la doctrina social de la Iglesia se presentaba como una vía media capaz de sacar a los obreros de la postración en que les había dejado el sistema liberal y de preservarlos de los vicios a los que el socialismo les conducía:

Damos de nuevo a voz de alerta y procuramos juntamente esta vez llamarlos a la práctica de la acción común del orden social católico que preserve a los obreros de corruptoras sectas y a la vez les procure medios de defensa y auxilios seguros para mejorar su condición económica amparándose contra la tiranía y el avasallamiento de los usureros y la abusiva opresión de patrono y señores mediante recursos firmes para salvar con fortuna la crisis que padecen a dicho efecto<sup>166</sup>.

Luis Felipe Ortiz señalaba que los gobiernos de la tierra eran incapaces por sí mismos de prevenir y remediar esta situación, pues a su juicio, el orden moral tiene todo su fundamento en la conciencia y no había poder humano capaz de formar una conciencia pues su formación radicaba en las inspiraciones religiosas. Por eso, para remediar la situación y solucionar los problemas de índole social o económica, los gobiernos necesitaban el concurso de la Iglesia y así lo señalaba el obispo de Zamora:

Los gobiernos de la tierra podrá mucho ciertamente, si fraternizando cordialmente con la religión, aceptan y utilizan francamente la alianza que ésta con lealtad les ofrece; podrán

<sup>163</sup> «Circular dando cuenta de haberse constituido en la diócesis la junta diocesana para el fomento en esta diócesis del Congreso Católico Nacional y excitando a sus diocesanos a tomar parte en esta asamblea» (15 abril 1899), *BOOZA*, 37 (1899), pp. 161-164.

<sup>164</sup> «Esta terrible frecuencia de sacrílega criminalidad acrecienta en nuestro ánimo las alarmas», Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la custodia de la iglesias» (2 noviembre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 377-80.

<sup>165</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la acción social católica. Consejo Diocesano. Reglamento», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 329-338.

<sup>166</sup> *Idem.*

eficazmente mucho los gobiernos, si como hijos primogénitos de la Iglesia, y procediendo en concepto de tales con la fidelidad que le deben resultan instrumentos leales de la Providencia<sup>167</sup>.

Se nota en este asunto un paso adelante respecto a las reflexiones de Tomás Belestá que nos indica al mismo tiempo un cambio en la sociedad española finisecular. Hasta esos años, los males de la época eran comprendidos dentro de un concepto genérico y ambiguo de liberalismo que, en ocasiones, se acompañaba del masonismo o la masonería<sup>168</sup>. No se usaba el concepto de liberalismo con una claridad o precisión filosófica, sino que se empleaba para designar el ambiente cultural y moral del momento y englobar en él a todos los males que aquejaban a la sociedad y atacaban a la Iglesia. Sin embargo, en ese momento, comienza a incluirse en la literatura pastoral otros términos que apenas se habían empleado en el magisterio precedente: el socialismo y el anarquismo<sup>169</sup>. Su inclusión entre el catálogo de males de la época suponía la difusión creciente del movimiento obrero y su influencia en el imaginario colectivo. Un hito en este asunto fue la publicación de la encíclica *Graves de communi re*, sobre la democracia cristiana, del papa León XIII, que apareció publicada el 18 de enero de 1901 y que el obispo presentó en el *Boletín Eclesiástico* mediante una extensa pastoral dedicada en su casi totalidad al socialismo y a las nocivas consecuencias de su presencia en la sociedad. En ella, el prelado zamorano trazaba un cuadro sombrío de su actividad: «el triunfo del socialismo produciría irremediamente el desquiciamiento y total ruina de la sociedad con el consiguiente daño mortal del individuo»<sup>170</sup>.

Unidos a estos dos principios, liberalismo y socialismo, el obispo señalaba a otro responsable de la situación calamitosa en la que vivía España: la expansión del protestantismo, algo que alejaba a los españoles primero de la Iglesia católica y después de la fe: «los incautos que oyen o leen este género de propaganda, mal dispuestos para resistir al error, por la general falta de instrucción en materias religiosas, muy fácilmente sufren escándalo en la fe, concibiendo frecuentemente dudas que son germen de la muerte y concluyen al fin, por no creer en nada»<sup>171</sup>. Pero en este asunto de la expansión del protestantismo, el prelado zamorano señalaba un responsable claro y directo: la Constitución de 1876 que había sancionado en su articulado la tolerancia religiosa rompiendo con el deseado principio de la unidad religiosa. Hasta la fecha, en una Europa en la que se había extendido el protestantismo como una mancha de aceite, España se había convertido en un «robusto valladar de la fe y ardimiento cristiano»<sup>172</sup>,

<sup>167</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral de la democracia cristiana» (15 marzo 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 83.

<sup>168</sup> Véase por ejemplo: «Carta pastoral colectiva de los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid excitando al pueblo cristiano a mantenerse en la fe y pureza de costumbres», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 137-187.

<sup>169</sup> Ya el papa León XIII había hecho una reflexión sobre el socialismo en la encíclica *Quod Apostolici muneris* del 28 de diciembre de 1878, pero su uso no era tan frecuente en el magisterio episcopal, al menos en la diócesis de Zamora que apenas había aparecido en los escritos del obispo.

<sup>170</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral de la democracia cristiana» (15 marzo 1901), *BOOZA*, 39 (1901), p. 77.

<sup>171</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral contra la impiedad protestante y otros escándalos de los presentes tiempos» (22 noviembre 1897), *BEOZA*, 35 (1897), p. 303.

<sup>172</sup> *Ibidem*, p. 308.

pero ahora, la nación había claudicado de esta misión permitiendo otros cultos y confesiones:

Hay en nuestra historia un hecho culminante de interés excepcional y es el de la unidad católica, la cual adunando en perfecta unanimidad los sentimientos y las aspiraciones de todos, santificadas por la religión, fundió desde los tiempos antiguos un solo cuerpo potente a fuer de compacto, todas las razas heterogéneas de esta tierra [...] ha decaído lastimosamente de este glorioso concepto, descendiendo con rapidez inverosímil, hacia el nivel de los pueblos más corrompido por el protestantismo<sup>173</sup>.

Esta debilidad del sistema político español respecto a la defensa del catolicismo había permitido la difusión de ideas contrarias a la fe. En este contexto, el obispo Luis Felipe Ortiz subrayaba la hostilidad ambiental y comparaba los años de la implantación del liberalismo con las persecuciones vividas por la iglesia naciente: «Los presentes tiempos vienen revistiendo caracteres de terrible persecución anticristiana y se aproximan a las condiciones de la naciente Iglesia en los primeros días de su existencia que eran días de terrible lucha y de combate sangriento»<sup>174</sup>. Este recurso de comparar la persecución de la Iglesia en el periodo liberal con la sufrida durante los primeros siglos era habitual en la literatura episcopal del momento<sup>175</sup>.

#### **b. La ignorancia como raíz de todos los males**

Como ya lo había señalado el obispo Belestá, las causas de este ambiente de impiedad y los motivos que habían permitido la expansión de este conjunto de males personificados en el liberalismo, el socialismo y el protestantismo radicaban en la ignorancia religiosa que se constituía en la base de todos los pecados y en el origen de todos los vicios: «la ignorancia de la doctrina, causa primordial del pecado y de la apostasía»<sup>176</sup>. Esta falta de conocimiento no era solo un obstáculo para el crecimiento de la fe, sino un perjuicio para la sociedad entera y para la Iglesia: «No hay obstáculo que más le embarace en su triunfante marcha a través de los tiempos y que más la hostilice y perjudique a su divino prestigio que la ignorancia»<sup>177</sup>. El obispo exhortaba a sus

<sup>173</sup> *Ibidem*, pp. 309-310.

<sup>174</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la Liga Sacerdotal Eucarística» (13 junio 1907), *BOOZA*, 55 (1907), pp. 164-165. El periódico liberal de Zamora se hacía eco de estas mismas ideas proclamadas por el obispo con motivo de un discurso pronunciado por el prelado en el hospicio: «El señor obispo lamentó el empobrecimiento de la Iglesia por la desamortización de sus bienes, obra verdaderamente diabólica, inspirada en la filosofía del siglo pasado: recordó los horrores del *Circo romano* y habló del terrible enemigo que la sociedad tiene delante en el pauperismo irreligioso descreído», *El Heraldo de Zamora*, 320 (lunes, 3 enero 1898), p. 1.

<sup>175</sup> Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino en la Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), p. 53.

<sup>176</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular al clero sobre el tiempo de la Santa Cuaresma» (1 febrero 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 36.

<sup>177</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral exponiendo los males de la época presente y exhortando a los fieles de Zamora a recibir a los padres llamados a dar misiones en la diócesis» (10 enero 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 1 ss.

diocesanos a combatir esta lacra social y les animaba a la formación religiosa, la lectura de la buena prensa y la educación:

Urge hacer revivir en nosotros la fe, vigorizando las creencias religiosas. El amortecimiento de la fe, es como estáis viendo, la razón que explica el decaimiento de las costumbres y el predominio de los vicios, siendo por consiguiente causa primordial de la ruina eterna de los hombres<sup>178</sup>.

Para ello, los congresos nacionales, las misiones populares o la enseñanza del catecismo eran algunas de las iniciativas que se proponían para combatir esta falta de formación:

Los Congresos Nacionales continúan siendo un objeto preferente de los preladados y de los fieles en todas las naciones alumbradas por la luz del catolicismo para oponer la resistencia que convienen a los esfuerzos de la impiedad, hace falta levantar poderosos diques contra la invasión creciente del blasfemo corruptor naturalismo moderno<sup>179</sup>.

### c. *La participación de los católicos en la política*

La cuestión de la unidad de los católicos se hacía especialmente decisiva ante las elecciones políticas en las que los católicos debían depositar su voto a favor de quienes iban a desempeñar la importante tarea legislativa del país. En un informe confeccionado por el secretario de la Nunciatura de Madrid, Alejandro Bavona se lamentaba una vez más de la falta de unidad en los católicos que eran incapaces de conseguir candidatos adecuados. Esta situación era comparada con un espectáculo triste, pues según el citado informe, «en muchas provincias en que triunfarían siempre los buenos candidatos se produce una lucha encarnizada entre los carlistas, integristas y los demás católicos que aceptan las instituciones actuales, lo cual facilita el triunfo del adversario común»<sup>180</sup>. Luis Felipe Ortiz, en línea con la doctrina pontificia, ofreció sus orientaciones ante las elecciones políticas recordando a los católicos zamoranos que debían votar a aquellos candidatos que mirasen «mejor por el interés de la religión y de la patria»<sup>181</sup>. Pero surgía aquí un auténtico problema moral para muchos creyentes: ¿Es legítima la participación de los católicos en la vida pública en un sistema liberal y por tanto contrario a la fe? ¿Son los carlistas o los integristas los únicos depositarios de la fe católica? ¿Pueden los sacerdotes participar en las elecciones políticas? Estas y otras preguntas se convertían en un nuevo asunto a meditar y responder pues hasta el siglo XIX los comicios electorales eran algo prácticamente inédito en España. La polémica desatada en los primeros años del siglo XX con motivo de unos artículos publicados en *Razón y fe*

<sup>178</sup> *Ibidem*, pp. 22.

<sup>179</sup> «Circular dando cuenta de haberse constituido en la diócesis la junta diocesana para el fomento en esta diócesis del Congreso Católico Nacional y excitando a sus diocesanos a tomar parte en esta asamblea» (15 abril 1899), *BOOZA*, 37 (1899), pp. 161-164.

<sup>180</sup> Alejandro BAVONA: «Informe sobre la acción católica en el orden público» (Madrid 1896), n. 202, en Vicente CÁRCEL ORTÍ, *León XIII y...*, p. 939.

<sup>181</sup> «Circular sobre las elecciones populares», *BOOZA*, 55 (1907), pp. 82-84.

motivó la intervención pontificia en este asunto con la publicación de la carta *Inter Catholicos Hispaniae* de febrero de 1906, que fue convenientemente presentada en el *Boletín Eclesiástico de Zamora*<sup>182</sup>. Unos años más tarde, con motivo de las elecciones municipales de 1910, el obispo Luis Felipe Ortiz escribía una carta sintetizando la doctrina pontificia sobre las elecciones políticas contenida en esa carta. En ella recordaba que «los ciudadanos en general tenían la obligación de acudir a los comicios y de prestar su voto a favor de candidatos buenos e idóneos, hábiles y probos como interesa al bien público y al fomento de la religión»<sup>183</sup>. Entre un católico y un no católico, decía Luis Felipe Ortiz, debería votarse siempre al candidato católico pues no existía ninguna razón de amistad, gratitud o cualquier otro motivo humano que justificase otra decisión y, en el caso en que ambos fueran hostiles a la religión, sería lícito al creyente votar al menos hostil<sup>184</sup>. Asimismo el prelado zamorano instaba a los católicos a unir sus fuerzas para la defensa de «los intereses de la religión y del municipio»<sup>185</sup>. Siguiendo estas directrices, en las elecciones de 1911, desde las páginas del *Boletín Oficial del Obispado* se recomendaba la candidatura católica presentada por el distrito de Toro y Villalpando para diputado provincial<sup>186</sup>.

Otro asunto candente, provocado por la implicación de notables eclesiásticos en la vida pública, especialmente vinculados al carlismo, era el de la neutralidad del clero respecto a los partidos políticos. En este sentido, en 1903, ante la llegada de unas nuevas elecciones, desde la Secretaría de Cámara se publicó una circular en la que se pedía a los sacerdotes que evitasen mezclarse en las luchas de tipo político y les pedía imparcialidad respecto a los distintos bandos de la política militante. Esta batalla pertenecía al orden temporal, que es el ámbito de actuación del laicado, y la injerencia del clero suponía un descrédito perjudicial para el desempeño de su misión pastoral:

El afecto de adhesión respeto y amor de los feligreses hacia los señores sacerdotes con garantía firme y necesaria del fruto sagrado del mi y por el contrario las discordias, las disidencias y al aversión que resultan de competencias en materias temporales trae el descrédito del clero que las produzca y esterilizan su acción y ministerio espiritual<sup>187</sup>.

#### ***d. La identificación de la Iglesia con la causa de la nación española***

La posición de la Iglesia ante la guerra con Cuba y Filipinas marcó una huella profunda en la comunidad católica y en la sociedad española. A lo largo del siglo XIX todas las colonias españolas allende los mares habían conseguido su independencia con excepción de las islas Filipinas, de Cuba y Puerto Rico. Su carácter insular las hacía

<sup>182</sup> PIO X: «Inter Catholicos Hispaniae» (Roma, 20 febrero 1906), *BOOZA*, 44 (1906), pp. 50-52; Luis Felipe ORTIZ: «Enseñanzas del papa sobre conducta de los católicos en las elecciones populares», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 49-50.

<sup>183</sup> «De elecciones populares. Enseñanza del papa» (5 diciembre 1909), *BOOZA*, 47 (1909), pp. 353-357.

<sup>184</sup> *Ibidem*.

<sup>185</sup> *Ibidem*.

<sup>186</sup> «Elecciones para diputados provinciales. Recomendación de candidatura católica», *BOOZA*, 49 (1911), p. 53.

<sup>187</sup> Santiago BANZO: «Secretaría de Cámara. Circular relativa a las elecciones políticas», *BOOZA*, 51 (1903), pp. 36-37.

más fácilmente controlables para la metrópoli, que mantuvo su hegemonía durante casi toda la centuria. No obstante, los problemas no faltaron. Los insurrectos cubanos comenzaron su lucha por la independencia con el famoso *Grito de Yara* que dio paso al primer capítulo de este conflicto: la guerra de los Diez Años o guerra Grande (1868-1878). Enviado el general Martínez Campos al Caribe, con su destreza militar logró pacificar las islas, pero no pudo cumplir las promesas ofrecidas a los insulares porque el Gobierno español no aceptó sus ofertas. La Paz de Zanjón fue recibida entonces como un fracaso por parte de los independentistas cubanos que iniciaron una nueva confrontación bélica conocida como la guerra Chiquita (1879-1880). Pacificados los ánimos y cesando en el uso de las armas, a partir de 1880 se mantuvo una cierta estabilidad en las islas durante tres lustros pero, el 24 de febrero de 1895, estalló de nuevo la guerra con el conocido *Grito de Baire*. Aprovechando el conflicto en las Antillas, en 1896 también los independentistas tagalos se sublevaron y hostigaron a las tropas españolas a través de una guerra de guerrillas conocida como la Revolución filipina (1896-1898). Lo ocurrido en el Caribe no era tan solo una guerra contra España, pues en ella confluían muchos intereses económicos, políticos y religiosos. Los Estados Unidos habían aspirado desde hacía muchos años a tomar posesión de las Antillas como parte de su extenso país<sup>188</sup> y la doctrina Monroe sintetizada por la famosa expresión «América para los americanos» se convertía en una amenaza para los intereses españoles en las islas. En esta ocasión no le faltó el apoyo americano de los magnates del periodismo Joseph Pulitzer y William Randolph Hearst quienes enviaban desde Nueva York armas, municiones y hombres para atacar los intereses españoles<sup>189</sup>. Además, intoxicaban la opinión pública con sus artículos incendiarios contra España subrayando la violencia que los españoles ejercían sobre los insulares y publicando noticias truculentas sobre los dominadores coloniales. En España los partidos políticos se dividieron: Sagasta era partidario de conceder una cierta autonomía a la isla de Cuba pero Cánovas no estaba de acuerdo. Por su parte, el papa León XIII sabía que un buen número de sectas e iglesias protestantes estaban elaborando diversos proyectos proselitistas para los nuevos territorios que Estados Unidos conquistaría como consecuencia de la guerra y, por eso, el papa quería evitar, en la medida de lo posible la intervención norteamericana en el Caribe que llevaría a una nación protestante a ocupar las Antillas<sup>190</sup>. En la isla, la mayor parte del clero era peninsular y por tanto apoyaba la causa española, que se identificaba con la defensa de la religión del mismo modo que la lucha por la independencia se identificaba con la masonería y el liberalismo<sup>191</sup>. La guerra fue interpretada por tanto como un «ejemplo más de los ataques del liberalismo radical y antirreligioso contra la Iglesia y el orden social»<sup>192</sup>. Por ello el mensaje de la Iglesia fue contundente y durante el conflicto desarrolló todo un discurso religioso en favor del patriotismo hispánico. Pronto se mandaron hacer rogativas en todas las diócesis españolas por el fin del conflicto y por la victoria de la causa española que era

---

<sup>188</sup> Fernando PORTUONDO: *Curso de Historia de Cuba*, La Habana, Editorial Obispo, 1947, p. 386.

<sup>189</sup> Miguel del REY VICENTE y Carlos CANALES TORRES: *Breve Historia de la guerra del 98. España contra Estados Unidos*, Madrid, Nowtilus, 2010, P. 38.

<sup>190</sup> José BARRADO BARQUILLA y Mario A. RODRÍGUEZ LEÓN: *Los dominicos en Hispanoamérica y Filipinas a raíz de la guerra de 1898. Actas del XI Congreso Internacional (Bayamón, puerto Rico, 21-25 de septiembre de 1998)*, Salamanca, Editorial San Esteban, 2001, p. 17.

<sup>191</sup> Juan Bosco AMORES CARREDANO: «La Iglesia de Cuba al final del periodo colonial», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), p. 73.

<sup>192</sup> *Ibidem*, p. 77.



identificada con la causa católica<sup>193</sup>. Junto a la plegaria, los obispos se implicaron incluso en el apoyo económico que permitiera financiar los gastos de la guerra abriendo una suscripción nacional<sup>194</sup>. En el fondo, había un convencimiento de que esta defensa de la patria era la defensa de la fe pero, como han señalado algunos autores, también había otras razones de orden económico que afloraban en el conflicto. Las órdenes religiosas disponían de muchos bienes y mantenían numerosas obras de apostolado que con la independencia de las colonias podrían perderse. En las Islas Filipinas, por ejemplo, las órdenes religiosas, sobre todo Agustinos, Recoletos, Dominicos, Franciscanos y Jesuitas, disponían de numerosas propiedades hasta el punto de convertir a la Iglesia en su conjunto en el mayor terrateniente del archipiélago<sup>195</sup>. Ante la falta de funcionarios civiles, los religiosos eran los principales administradores y en sus manos recaía, de hecho, el poder civil insular, lo que hizo que la guerra en Filipinas estuviese teñida de un cierto anticlericalismo.

A finales de 1897 las arcas españolas estaban exhaustas, el presidente Cánovas fue asesinado y su sucesor, Marcelo Azcárraga, estuvo al frente del ejecutivo tan solo dos meses. Tras él, llegó a la jefatura del Gobierno el líder del Partido Liberal, Práxedes Mateo Sagasta, quien cedió a la presión y, en noviembre de 1897, firmó un Estatuto de Autonomía colonial que reconocía a las islas como entidades político-jurídicas separadas dentro del Estado español<sup>196</sup>. El nuevo ordenamiento jurídico entró en vigor el 1 de enero de 1898, pero el asunto no quedó así resuelto de modo satisfactorio. Pocos días después, un agente externo agravó el conflicto hasta que los habitantes de ambas islas del Caribe consiguieron la independencia definitiva. El 25 de enero de 1898 llegó a la Habana *El Maine*, un buque de guerra norteamericano con 266 tripulantes cuya presencia en el puerto cubano despertó el recelo de los españoles tal como se reflejaba en la prensa nacional y en la local<sup>197</sup>. Como bien sabemos, dos semanas después el buque explotó misteriosamente movilizándose rápidamente la opinión pública norteamericana a favor de la intervención militar en la isla en apoyo de los independentistas. España no estaba preparada para la guerra y se movilizó rápidamente a nivel diplomático para evitarla. El Gobierno buscó la mediación de la Santa Sede, quien recomendó al Gobierno español la firma de un armisticio con Cuba al mismo

<sup>193</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre rogativas por la guerra» (24 abril 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 82-84; «Carta pastoral mandando celebrar un triduo y rogativas públicas en las parroquias de la diócesis para impetrar del Señor la terminación de la guerra de Cuba y el beneficio de la lluvia» (16 abril 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 89-92.

<sup>194</sup> Por un real decreto se abrió una suscripción nacional para los gastos generales de la guerra cuyas juntas auxiliares que debían existir en cada diócesis estarían presididas por el obispo o el arzobispo correspondiente (art. 5): «Real decreto abriendo una suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra» (Madrid, 14 abril 1898), *Gaceta de Madrid*, 105 (15 abril 1898), p. 195 y *BOPZA*, 46 (18 abril 1898), p. 1. Según *El Heraldo de Zamora*, el obispo de Oviedo se trasladó a Vigo para recibir «al batallón de voluntarios que el mismo obispo organizó y equipó», *El Heraldo de Zamora*, 532 (1 octubre 1898), p. 2.

<sup>195</sup> Según José Andrés Gallego poseían haciendas que ocupaban 175.000 hectáreas (1.750 kilómetros cuadrados). Eran cantidades pequeñas pero notables en un archipiélago cuya superficie total era de 300.000 kilómetros cuadrados: José ANDRÉS GALLEGRO: *La política religiosa en España (1883-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975, p. 143.

<sup>196</sup> PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: «Real decreto referente a la Constitución autonómica de la isla de Cuba» (Madrid, 25 noviembre 1897), *Gaceta de Madrid*, 331 (27 noviembre 1897), pp. 639-643.

<sup>197</sup> Basta mirar los periódicos de esas fechas para ver la expectación que su presencia despertaba en la sociedad: *El Heraldo de Zamora*, nn. 338 ss.

tiempo que el cardenal secretario de Estado le exhortó a buscar una ayuda internacional que no consiguió. El papa ofreció su mediación en el conflicto y al mismo tiempo envió a Washington al arzobispo de San Pablo (Minnesota), John Ireland, para que convenciese al presidente William McKinley, que era un íntimo amigo suyo, para que los insurgentes pidieran el armisticio<sup>198</sup>. Parece que el arzobispo estuvo muy cerca de conseguirlo pero finalmente no pudo evitar lo que ya era inevitable<sup>199</sup>. El 18 de abril de 1898, el Senado y el Congreso de los Estados Unidos, en una sesión conjunta, exigieron a España su retirada definitiva de las islas. Ante la negativa española la guerra comenzó una semana después con la consabida derrota de las tropas españolas.

Esta intervención de los Estados Unidos añadió un tono más elevado aún de catolicismo militante a la guerra. España era una nación católica frente a la protestante potencia norteamericana y el catolicismo debía triunfar sobre la herejía teniendo a España como su defensor<sup>200</sup>. Las cartas pastorales de los obispos señalaban esta diferencia y oponían la religiosidad católica de los españoles frente a la impiedad de los americanos<sup>201</sup>. Así lo expresaba, por ejemplo, el obispo Luis Felipe Ortiz invitando a los católicos a participar en la contienda:

Jamás la heroica tierra de Pelayo y del Cid sufrió, ni escuchó siquiera, una afrenta semejante. Bulle la sangre en el corazón de nuestro pueblo, inflamada por el fuego de la indignación y de la ira y, a impulsos del más noble coraje, resuena por los ámbitos de nuestra tierra el grito de ¡guerra!, con que responde nuestra invencible raza a los insultos

<sup>198</sup> Elbert Jay BENTON: *International Law and Diplomacy of the Spanish American War*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1908, p. 89.

<sup>199</sup> Gerald P. FOGARTY: *The Vatican and the Americanist Crisis: Denis J. O'Connell, American Agent in Rome (1885-1903)*, Roma, Universidad Gregoriana, 1974, pp. 278-280. Parece que los obispos americanos, siguiendo los consejos del papa, se pusieron en contra de una guerra contra la católica España y trataron de evitarla, pero, una vez iniciada la contienda, apoyaron totalmente la intervención americana: «Many bishops ere skeptical of American aims before the war began, but they became wholly supportive once the shooing actually started. Ireland actually came quite close to averting hostilities, but war fever in Washington was too strong. In the Tradition of Catholic support of American war efforts, however, Ireland declared that he was “for war –for the Stars and Stripes”, once his peace mission had failed», Timothy A. BYRNES: *Catholic Bishops in American Politics*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 1991, p. 22.

<sup>200</sup> La noticia de la explosión del Maine fue publicada en el diario católico tradicionalismo, *El Correo de Zamora* con tintes apocalípticos donde se afirmaba que la explosión había sido un castigo de Dios a los impíos norteamericanos: «Un accidente casual le ha destruido. ¿Accidente casual?... [...] Nosotros que tenesmos fe, los que creemos en Dios, no admitimos esos accidentes casuales, que nada explican y que solo sirven para encubrir los más groseros errores. Nosotros vemos en la voladura del Maine, como en todo suceso que agita profundamente a las naciones y sume en el luto y la desolación a millares de familias, el dedo de un Dios justiciero que castiga implacable los pecados de un pueblo, para que en este castigo aprendan y se arrepientan de sus culpas las demás naciones», *El Correo de Zamora*, 309 (jueves, 12 febrero 1898), p. 1.

<sup>201</sup> En una homilía predicada en la catedral, el obispo Luis Felipe Ortiz contraponía así la historia gloriosa de los españoles frente a la falta de pasado de los americanos «Un pueblo (decía caldeado por el fuego del entusiasmo patrio), un pueblo sin historia, sin tradiciones, sin glorias nacionales, (y sin santos, añadimos nosotros, que no los tiene canonizados) un pueblo, en fin, de mercachifles, tener la osadía de retar a nuestra patria..., a España, la señora de dos mundos..., a España, cuna de los Hernán Cortes y Pizarros, de los Núñez de Balboa y Morillos, de los Pelayos y Fernando el Santo; y pretenderla herir en su honor..., a España que confiara los barcos de su escuadra al inmoral Méndez-Núñez», «La voz del pastor», *El Correo de Zamora*, (4 abril 1898), p. 2.

de la afrentosa arrogancia de un pueblo vil y sin historia [...] Españoles, a la guerra en el nombre de Dios, que va con nosotros<sup>202</sup>.

El discurso patriótico iba más allá de la lógica de la predicación evangélica pero era, como bien señalaba el diario liberal, *El Heraldo de Zamora*, semejante al de otros obispos y en él se retrataba el espíritu que dominaba en el episcopado<sup>203</sup>. A este discurso se sumaba la celebración de procesiones, rogativas y otros actos piadosos pidiendo por el triunfo de la nación española y el fin de la contienda<sup>204</sup>. Numerosas personas se identificaban con la defensa de su país y de su fe y secundaban la llamada del obispo a tomar la calle por la defensa de un bien tanpreciado<sup>205</sup>. También había en este discurso una clara alusión a situación política del país: la victoria sería una manifestación del triunfo del catolicismo pero la derrota expresaría los males que el liberalismo traía a una España que se estaba descristianizando. Así lo manifestaba en la catedral de Zamora el canónigo Mariano Tomás quien pronunció el siguiente discurso patriótico desde el púlpito del primer templo diocesano:

Mientras el corazón de España había estado unido al Sagrado Corazón de Jesús, España había sido grande y viceversa; por lo cual si España quería recobrar sus antiguas glorias e inmenso poderío, era necesario que hiciera resucitar las religiosas costumbres de nuestros mayores<sup>206</sup>.

Como ya sabemos el desenlace fue fatal y concluyó con la rápida derrota de las tropas españolas en Cavite (Filipinas) y luego en Santiago de Cuba, las cuales quedaron maltrechas y permitieron la rápida invasión de la isla de Puerto Rico y la toma de Manila. España pedía el armisticio y por el Tratado de París renunciaba a su soberanía sobre Cuba, Puerto Rico y Filipinas, lo que dejó abierta la entrada y la influencia de los

<sup>202</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la guerra ordenando rogativas y plegarias constantes para conseguir de Dios el triunfo de las armas españolas contra los Estados Unidos» (26 abril 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 33-36. El deán de la catedral, Celestino de Pazos predicaba así sobre la intervención de los Estados Unidos: «España contra los EEUU, porque es un guerra santa: santa por la santidad del derecho que nos asiste a defendernos contra la injusta agresión; santa por la rectitud de nuestras intenciones, que tienen principalmente a salvar el honor nacional, santa en fin porque tenemos de nuestra parte el vicario de Jesucristo y porque vamos a combatir contra un pueblo en su mayor parte enemigo de la verdadera religión», *BOOZA*, 36 (1898), p. 50. La oración se extendió a toda la diócesis ordenando la celebración de rogativas para el triunfo de la nación española: GOBERNADOR ECLESIASTICO: «Circular ordenando rogativas en toda la diócesis a fin de alcanzar del altísimo los auxilios de su gracia en favor de la nación española», *BOOZA*, 36 (1898), p. 54.

<sup>203</sup> «La voz de la Iglesia», *El Heraldo de Zamora*, 405 (sábado, 30 abril 1898), p. 1.

<sup>204</sup> Los días 24 a 26 de enero se celebró un triduo en la catedral pidiendo el triunfo de las armas españolas. A esta emotiva celebración se trasladaron algunas de las advocaciones de mayor devoción de la ciudad como fue la imagen de Nuestra Madre de las Angustias y los patronos de España y de la provincia eclesiástica de Valladolid: Santiago Apóstol y Santa Teresa de Jesús, que representaban muy bien el catolicismo español. A pesar de que llovió la procesión no se suspendió y las crónicas subrayaron que «ni siquiera el obispo quiso un paraguas», «Solemne triduo de rogativas para obtener del Señor el triunfo de las armas española. ¡Dios y España!», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 42-51.

<sup>205</sup> Según el diario católico *El Correo de Zamora* iban alumbrando en la procesión 1.369 mujeres y 497 hombres.

<sup>206</sup> «Solemne función de rogativa al Sacratísimo Corazón de Jesús por el triunfo de las Españas», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 81-83.

Estados Unidos en todas esas islas. La derrota española y el tratado de paz marcaron profundamente la conciencia española en lo que se ha denominado como El Desastre, y que se reflejó en las pastorales de los obispos. El tono triunfal de llamada a las armas dejó paso a un tono pesimista y melancólico: «Se ha nublado, con desprestigio inmenso, el refulgente sol de nuestra historia», escribía el obispo Luis Felipe Ortiz a sus diocesanos al tiempo que pedía sufragios por los difuntos<sup>207</sup>. La oración por el triunfo de la nación española pedida unos meses antes fue sustituida por una plegaria para superar cualquier tribulación<sup>208</sup>. En esta situación de pesimismo, que entonces se trasladó a la sociedad en general, entraron en una profunda crisis tres instituciones clave del sistema político de la Restauración: la Monarquía, el Ejército y la Iglesia. Como ha reflejado Víctor Manuel Arbeloa, la república no era por aquel entonces una alternativa real, el ejército estaba muy desgastado y no apto para la crítica y por ello la Iglesia, legitimadora del discurso belicista y muy identificada con una causa perdida, iba a ser el chivo expiatorio de las críticas<sup>209</sup>. Desde instancias católicas se hizo un discurso de las consecuencias de la guerra en línea con los regeneracionistas «culpando de la crisis a los partidos gobernantes»<sup>210</sup>, pero el dedo acusador se levantó contra la Iglesia por haberse significado excesivamente a favor de una guerra que condujo al fracaso y a la derrota. Además, eran muchos los que culpaban a la Iglesia de «la pérdida de las colonias, sobre todo en Filipinas, pues, según aquellos, la mala administración de las islas por parte de los misioneros había provocado la sublevación tagala»<sup>211</sup>. Este discurso, unido al regreso de una multitud de eclesiásticos procedentes de las islas Filipinas, de Cuba y Puerto Rico, fue gestando un anticlericalismo que se hizo visceral en algunos medios de comunicación. En efecto, tras un cuarto de siglo de crecimiento y expansión, la Iglesia ocupaba un peso muy importante en el espacio público cuyas manifestaciones más notables eran el crecimiento masivo de las órdenes religiosas, el desarrollo creciente de las misiones populares, de las peregrinaciones y de otras manifestaciones de la piedad religiosa, el aumento de asociaciones laicales, la proliferación de una prensa católica con fines propagandísticos que usaba un tono muy beligerante y que llamaba fácilmente a la movilización y el control de diversos espacios de vital importancia como era la educación o la sanidad. Sin duda, España estaba viviendo a finales de la centuria lo que Julio de la Cueva ha llamado la «reclericalización» de la sociedad española<sup>212</sup> y en este

<sup>207</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular disponiendo solemnes sufragios espirituales por la víctimas de la guerra» (5 noviembre 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 393-396.

<sup>208</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular mandando sean sustituidas las preces con motivo de la guerra por la oración *pro quacumque tribulatione*», *BOOZA*, 36 (1898), p. 376; «Circular disponiendo solemnes sufragios espirituales por la víctimas de la guerra» (5 noviembre 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 393-396; «Por los mártires de la patria», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 434-436. La guerra tuvo sus secuelas en años sucesivos en que debían repatriarse los prisioneros o establecer exactamente el número de los caídos en el frente. Para ello, el gobernador civil envió una circular que el obispo mandó publicar en el Boletín del Obispado pidiendo noticias «para determinar con exactitud quienes de sus convecinos pueda considerarse racionalmente que se hallen prisioneros», Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa a nuestros compatriotas prisioneros en Filipinas», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 281-184.

<sup>209</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-19030). Una introducción*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009, pp. 317-318.

<sup>210</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 50.

<sup>211</sup> Ángel Luis LÓPEZ VILLAVERDE: «El impacto del Desastre del 98 en la cuestión religiosa», en José Gregorio CAYUELA FERNÁNDEZ (coord.): *Un siglo de España: centenario (1898-1998)*, Ciudad Real, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, pp. 451-462.

<sup>212</sup> Julio de la CUEVA MERINO: *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1994, p. 35.

clericalismo revitalizado, el anticlericalismo encontró el caldo de cultivo adecuado para su explosión, de la cual el *Desastre* sirvió de detonante<sup>213</sup>. En un momento social y económico tan crítico para España como fue la crisis finisecular y en una situación donde la Iglesia manifestaba su poder en discursos y manifestaciones, la fortaleza de la institución eclesiástica se iba a convertir en blanco fácil de quienes la acusaban de ser la primera responsable de lo ocurrido en Cuba y Filipinas, del atraso español y de las dificultades que el liberalismo encontraba para crecer en el país.

Sin embargo no fueron las críticas regeneracionistas las que cambiaron las reglas del juego y precipitaron las medidas anticlericales: en 1897, con un disparo en la cabeza, un anarquista italiano hacía desaparecer a Cánovas del panorama político español. Le sucedió Francisco Silvela al frente del Partido Conservador, que perdía su cohesión y su fuerza, pero en el Partido Liberal también se estaban produciendo notables cambios. Sagasta estaba envejecido y algunos miembros de su Partido encumbraron a la cúspide a José Canalejas quien, sin desbancar el puesto de Sagasta, fue ejerciendo cada vez más influencia en el seno del liberalismo. Este político, de convicciones católicas pero de mentalidad anticlerical, deseaba una nueva sociedad donde el papel del Estado fuera más predominante y donde algunas áreas que ocupaba la Iglesia hasta la fecha fuesen asumidas por el Estado. En junio de 1899 expuso la necesidad de elaborar un nuevo programa que sustituyera el planteamiento caduco del Partido Liberal y en este programa había que acometer una mayor liberalización del país, lo que chocaba con los intereses de la Iglesia. Parece que Sagasta no quería abrir un melón que podía provocar graves divisiones políticas pero, poco a poco, fue cediendo a los reformadores del Partido y la cuestión religiosa acabaría ocupando el centro del debate político durante los primeros años del novecientos<sup>214</sup>. Fueron muchos los temas lidiados durante esos años: el matrimonio civil, la enseñanza del catecismo, el presupuesto eclesiástico..., pero el tema estrella fue el de las asociaciones religiosas el cual provocó una intensa confrontación que ocupó la primera década del siglo XX.

### 3. LA VOZ DE LOS OBISPOS ANTE LA SOCIEDAD Y LA IGLESIA

Terminado este capítulo, podemos decir que el magisterio episcopal de ambos prelados refleja los grandes temas que la bibliografía existente nos trasmite para el resto de la Iglesia española<sup>215</sup>. Quizá no se trate de un magisterio original y creativo pero en el ámbito local, la voz del obispo tenía la fuerza moral de la jerarquía eclesiástica y su palabra era escuchada por multitud de feligreses que acudían a las celebraciones presididas por el prelado diocesano en la catedral o que escuchaba sus alocuciones con

<sup>213</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «La recuperación eclesiástica y el rechazo anticlerical en el cambio de siglo», José Luis GARCÍA DELGADO (ed.): *España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio*, Madrid, Siglo XXI de España, 1991, pp. 213-216.

<sup>214</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «Frente a la supremacía del Estado: la Santa Sede y los católicos en la crisis de la Restauración», *Anthologica Annu*, 34 (1987), p. 233.

<sup>215</sup> Así se expresaba también Mariano Esteban respecto de la diócesis de Salamanca: «como era de esperar, la imagen que se puede reconstruir de la Iglesia salmantina de esta época, a través de las obras episcopales, de la amplia literatura o publicística católica y de la abundante prensa, responde muy fielmente a ésta del catolicismo español que nos trasmite la bibliografía», Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino durante la Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), p. 53.

motivo de las visitas pastorales, de las fiestas religiosas o de acontecimientos solemnes. Más intensos y frecuentes eran los discursos de Tomás Belestá, calificado como «predicador incansable»<sup>216</sup>, cuya voz resonaba semanalmente en la iglesia de la Concepción de Zamora y en otros muchos rincones de la diócesis. Menos habitual y más distante del contacto directo con los feligreses era la predicación del obispo Ortiz cuya enfermedad le alejaba en muchos casos de la comunidad eclesial y recurría más a la pluma que al púlpito. No obstante, en ambos casos existía un órgano de expresión habitual donde sus diocesanos tenían acceso a todos sus escritos: el *Boletín Oficial del Obispado*, donde se publicaban las cartas pastorales de ambos prelados y otras muchas de sus indicaciones, que eran leídas en todas las parroquias y templos de la diócesis tal como solía ordenarse en una nota inserta en las propias páginas del boletín: «esta carta pastoral se leerá en todas las parroquias en la misa conventual de uno o dos domingos próximo a su recibo»<sup>217</sup>. Por ello, podemos afirmar que la palabra de ambos prelados, propagada por los sacerdotes en sus parroquias, era la voz más difundida de la época en la sociedad zamorana, que llegaba hasta el último pueblo y rincón de la diócesis por pequeño e insignificante que fuera. La importancia de esta palabra, y de este capítulo que la analiza, no radica por tanto en la originalidad de su discurso, sino en la difusión del mismo y en su capacidad para influir en la mentalidad de la población. Exponer el magisterio episcopal supone acceder al discurso dominante de la Iglesia de la Restauración que los obispos reproducían en sus diócesis y cuyas líneas maestras hemos expuesto en las páginas precedentes. A través de ellas, nos hemos acercado al soporte doctrinal que guiaba la acción episcopal de ambos prelados y a las directrices pastorales que el pueblo escuchaba y que, con mayor o menor devoción, recibía. Al margen de sus dotes intelectuales, las palabras de ambos obispos se escuchaban con respeto en el Senado y se acogían con devoción en una diócesis rural que vivía en muchos aspectos de la vida a la sombra del campanario. El análisis de las cartas pastorales y los discursos que hemos desarrollado en el presente capítulo nos muestra los canales habituales por los que los obispos reproducían las directrices venidas desde el Vaticano y las presentaban ante la comunidad cristiana. No en vano algunos testimonios destacaron la brillantez de sus discursos y la elocuencia de sus palabras, especialmente en el caso del obispo Belestá, que traía consigo un amplio bagaje cultural al frente de la Universidad de Salamanca y en el desempeño de sus ministerios sacerdotales en la diócesis salmantina. En una sociedad provinciana como la zamorana, donde los intelectuales no pasaban de ser eruditos locales que publicaban colecciones de datos históricos, el obispo tenía una palabra destacada de la cual hemos dado cuenta en este capítulo.

<sup>216</sup> *Carta del obispo de Salamanca Narciso Martínez Izquierdo (1874-85) al nuncio Simeoni informando sobre Antonio García Fernández, Tomás Belestá, Camilo Álvarez Castro, Ramón Iglesias y Montejo, Leonardo Malo y Heredia para obispos* (Salamanca, 3 febrero 1876), ASV, ANMadrid, 473, Tit. III, Rub. I, Sez. VII, fols. 685-686.

<sup>217</sup> *BOOZA*, 31 (1893), p. 232. Notas semejantes a ésta aparecen en muchos números del *Boletín Eclesiástico* al final de algunos escritos que el obispo tenía especial interés en difundir a lo largo de toda la diócesis.

## Capítulo V

# EL GOBIERNO DE LA DIÓCESIS

*Una de las funciones de la Iglesia es la de legislar, estableciendo reglas encaminadas a promover la virtud, corregir los vicios y fomentar cuanto considerasen de utilidad y necesitada al bien de los fieles<sup>1</sup>.*

Junto al ministerio de la palabra y el ministerio de santificación, correspondía al obispo diocesano el oficio de regir a la comunidad cristiana. Este último ministerio o *munus regendi*, tal como lo definía la doctrina clásica, implicaba varias funciones anejas a la consagración episcopal que otorgaban al obispo el poder de legislar, juzgar, castigar y administrar la diócesis encomendada. Mediante esta potestad de régimen, el prelado tenía en su diócesis una capacidad legislativa limitada por el derecho común de la Iglesia, pero, según ella, podía permitir o prohibir lo que la ley común no permitía ni prohibía con certeza y, además, estaba facultado para aplicar a las necesidades particulares de su diócesis las sanciones generales de las leyes pontificias. Asimismo, el poder de jurisdicción convertía al obispo en el juez ordinario de primera instancia para todos los asuntos civiles y criminales, a menos que las personas estuviesen exentas de su autoridad o que la materia estuviese reservada para otros jueces. El *munus regendi* le otorgaba también el poder ejecutivo y coercitivo pudiendo aplicar sanciones y castigos con el fin de velar por la pureza de la fe o las costumbres. Por último, al ejercer este ministerio del gobierno pastoral, el prelado tenía la misión de administrar la diócesis, lo que implicaba la suprema dirección del clero y la intervención en la administración del patrimonio diocesano. Junto a estos poderes, el obispo tenía algunas obligaciones anejas al cargo, como la de visitar regularmente su diócesis, bien personalmente o a través de sus delegados, y la de acudir periódicamente a Roma para presentar una relación exacta de la situación de su obispado. Este ministerio o potestad de régimen la ejercieron de manera consecutiva los obispos que estuvieron al frente de la diócesis de Zamora durante la Restauración. El primero de ellos, Tomás Belestá, llegó a su destino con la aureola de buen organizador<sup>2</sup>. No le faltaba razón a quienes lo presentaban así, pues le

---

<sup>1</sup> «Instrucción pastoral sobre la necesidad del sínodo» (17 junio 1887), *BEOZA*, 25 (1887), pp. 182-185.

<sup>2</sup> Así lo presentaba el obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, en un análisis de aquellos sacerdotes de su diócesis que podían ser candidatos al episcopado: «expedito para los negocios», *Carta*

precedían bastantes años de experiencia al frente de la Universidad de Salamanca y había desempeñado también numerosas tareas administrativas en la diócesis salmantina<sup>3</sup>. Belestá llegaba a una diócesis que no vivía su mejor momento. Así se lo reconocía al nuncio en una carta enviada con anterioridad a su toma de posesión<sup>4</sup> y debía poner en orden muchos asuntos como la regulación canónica de muchas instituciones y la reforma parroquial, por citar tan solo algunas de las tareas pendientes. Su sucesor, Luis Felipe Ortiz, era también un hombre de despacho. Le faltaba la vitalidad que tenía Belestá, pero fue tenaz en la defensa de los derechos de la Iglesia y desde despacho litigó con el Gobierno muchos asuntos como la defensa de los bienes de capellanías o la de los inmuebles desamortizados y en manos de diversas instituciones civiles. Ciertamente, Luis Felipe Ortiz vivió una época más difícil que los dorados años en que vivió Belestá, participando en numerosas batallas por asuntos tan espinosos como el matrimonio civil, la ley de asociaciones, la enseñanza del catecismo o sufriendo las consecuencias de la crisis finisecular, pero entendía que en su tranquila diócesis de Zamora tenía una misión especial y un tiempo suficiente para sentarse en su despacho a meditar, estudiar, escribir y defender los derechos de la Iglesia reconocidos en el Concordato y conculcados en algunos asuntos. Dos hombres que de manera diversa trataron de poner orden en una diócesis que debía adaptarse a la legislación concordataria, pues aunque habían pasado veinticinco años desde la firma de este documento legal, sus directrices apenas se habían aplicado dados los convulsos tiempos que vinieron tras la firma. Ahora con los nuevos aires de la Restauración había llegado el momento de ajustar la vida diocesana a la legalidad del Concordato y a estos dos obispos les tocó la misión de modernizar jurídica y administrativamente la diócesis que rigieron durante este periodo.

## 1. EL TERRITORIO Y SU ORGANIZACIÓN INTERNA

El obispo ejercía su jurisdicción sobre un territorio determinado que se definía respecto a las diócesis limítrofes por sus fronteras y se organizaba internamente en arciprestazgos y parroquias. En un capítulo precedente ya tuvimos la ocasión de exponer la historia de la configuración de este territorio diocesano que fue perfilándose a lo largo de los siglos y que, durante los años que nos ocupan, fue ampliándose con la incorporación de las vicarías de Alba y Aliste y con la anexión de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña. Además durante estos años tuvo lugar la permuta de la parroquia de El Salvador de la Mota del Marqués que pasó a Zamora por la parroquia de Villarbarba que se unió a Palencia y se modificaron los límites internos de algunos arciprestazgos. Estos fueron los cambios que afectaron a los límites territoriales, pero

---

*del obispo de Salamanca Narciso Martínez Izquierdo al nuncio Giovanni Simeoni* (Salamanca, 3 febrero 1876), ASV, ANMadrid, 473, *Tit. III, Rub. I, Sez. VII*, fols. 685-686.

<sup>3</sup> Esta función de gobierno se le reconocía en el informe de la Nunciatura sobre la situación de la Iglesia española de la época: «Monseñor Belestá tiene formación suficiente y sana, amor a la observancia de la disciplina, disposición en el despacho de los asuntos, es diligente en la visita a la diócesis, en la predicación y en la visita a los enfermos de la ciudad», Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles. Informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Pamplona, Euns, 1988, p. 318.

<sup>4</sup> *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi* (Salamanca, 15 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 130-131.



además, durante la última década del siglo, se concluyó el arreglo parroquial decretado por el Concordato de 1851 y que, tres décadas después, seguía sin ejecutarse.

### 1.1. La ampliación de los límites diocesanos

Al principio los límites no estaban claramente definidos, lo que ocasionó numerosos conflictos jurisdiccionales sobre determinadas parroquias y su adscripción a uno u otro obispado. Con el tiempo estas demarcaciones se fueron perfilando con más claridad aunque sin permanecer estables, pues a lo largo de los siglos las fronteras de las distintas diócesis se fueron modificando tal como ocurrió con la de Zamora en este periodo que analizamos.

#### a. *La incorporación de las vicarías de Alba y Aliste*

La diócesis de Zamora hunde sus raíces en el siglo X, pero la configuración territorial que tenía en el siglo XIX databa de la Baja Edad Media, integrando las tierras de El Pan y El Vino, Sayago, La Guareña, Toro y su Alfoz. Tras el Concordato de 1851 se incorporaron a la diócesis de Zamora las parroquias con jurisdicciones privilegiadas y exentas y, siguiendo las indicaciones del Concordato, se agregaron también a ella las vicarías del Alba y Aliste, pertenecientes hasta el siglo XIX al arzobispado de Santiago, pero enclavadas dentro de los límites de la provincia de Zamora<sup>5</sup>. Estas vicarías gozaban de una cierta autonomía respecto de la sede compostelana, autonomía que venía motivada por su distancia respecto a la metrópoli y por los intereses de diversos señoríos, especialmente el del marqués de Alcañices, que hicieron que la jurisdicción de Santiago no se impusiera plenamente. Para alentar la vida cristiana y organizar el gobierno de las vicarías, el arzobispo de Santiago convocó y presidió un sínodo en el mes de febrero de 1612 cuyas constituciones «marcaron la vida religiosa y en gran parte social de la comarca durante casi tres siglos»<sup>6</sup>. Al frente de estas vicarías estaba un vicario nombrado por el arzobispo de Santiago cuya residencia estuvo habitualmente en Zamora y ocasionalmente en Alcañices. La distancia y la pobreza de un territorio no muy codiciado por la poderosa arquidiócesis compostelana y las directrices del Concordato de ajustar las diócesis a los límites provinciales provocaron el deseo de integrar definitivamente estas vicarías en la diócesis de Zamora.

El primer paso para formalizar este proceso se produjo el 28 de mayo de 1881, cuando el cardenal Payá firmó un decreto encargando al obispo de Zamora la administración apostólica de las parroquias enclavadas en este territorio<sup>7</sup>. El arzobispo de Santiago giró entonces su visita pastoral a esta zona, llegando a Zamora donde fue recibido por el obispo diocesano. Reunidos ambos prelados acordaron la segregación de

<sup>5</sup> Sobre los orígenes de estas vicarías puede consultarse: Manuel GÓMEZ RÍOS: *Alba y Aliste en la visita de don Manuel Cid y Monroy de 1791*, Zamora, Semuret, 2001.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 37-41.

<sup>7</sup> Ya en 1884, el arzobispo de Santiago delegó en el obispo de Zamora para que los ejercicios espirituales del clero de estas vicarías los practicasen con los sacerdotes de la diócesis de Zamora. «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, a los arciprestes de las vicarías de Alba y Aliste» (Zamora, 1 agosto 1884), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 77.

este territorio del arzobispado compostelano para su integración en la diócesis de San Atilano. Así se lo comunicaba oficialmente el cardenal Payá al nuncio Rampolla y al obispo Belestá mediante dos cartas redactadas en marzo de 1885<sup>8</sup>. El prelado zamorano manifestó su conformidad con la propuesta<sup>9</sup>. A este proceso había contribuido el conde de Alba y Aliste renunciando a sus derechos sobre el patronato de trece beneficios en favor del obispo de Zamora<sup>10</sup>. Estas decisiones manifestaban el deseo de modificar definitivamente la jurisdicción que se ejercía sobre esos territorios. Tras la iniciativa en el ámbito eclesiástico, la tramitación civil de esta modificación territorial comenzó con una carta escrita por el arzobispo de Santiago al ministro de Gracia y Justicia solicitando la segregación de todas las parroquias sujetas a su jurisdicción para su agregación posterior a la diócesis de Zamora. También en este caso el obispo de Zamora manifestó su conformidad y así se lo hizo saber al ministro Manuel Alonso Martínez. Como la modificación de los límites diocesanos era competencia directa de la Santa Sede, el 24 de agosto de 1886 el ministro de Gracia y Justicia se dirigió al nuncio, pidiendo la venia correspondiente para separar de la archidiócesis de Santiago de Compostela a todas las parroquias pertenecientes a ella que se hallasen enclavadas en la provincia de Zamora para agregarlas en lo sucesivo a la diócesis de este nombre<sup>11</sup>. El nuncio secundó esta iniciativa gubernamental y se dirigió por conducto reglamentario al cardenal secretario de Estado del Vaticano quien expidió el decreto correspondiente con fecha 6 de enero

<sup>8</sup> *Carta del arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico, al nuncio Mariano Rampolla* (Santiago, 3 marzo 1885), ASV, ANMadrid, 353, *Tit. VI, Rub., I, n. 34* y *Carta del arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico, al obispo de Zamora, Tomás Belestá* (Santiago, 3 marzo 1885), ASV, ANMadrid, 353, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 34*. Ante la tardanza en resolverse este asunto, el arzobispo de Santiago urgía al nuncio a tomar una decisión: «¿Cuándo quedarán agregadas a Zamora las 83 parroquias de mis dos vicarías de Alba y Aliste y dos más del mismo Obispado de Zamora? Esto urge. Después también habremos de hacer otro tanto con unas cuantas, aunque pocas, que tengo diseminadas en las diócesis de León, Astorga y Lugo», *Carta del arzobispo de Santiago de Compostela, Miguel Payá y Rico, al nuncio Mariano Rampolla* (Santiago, 10 agosto 1885), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. I, Sez. I, n. 9*, fols. 136-137. El retraso, según se excusaba el nuncio, fue debido a las dificultades y ocupaciones por la erección de la nueva diócesis de Madrid-Alcalá que tuvo lugar en 1885: «Ya sabe vuestra excelencia cuanto se dilatan ciertas clases de negocios. Cabalmente el de la agregación a la diócesis de Zamora de algunas parroquias de esa archidiócesis ha sufrido retardo porque el de la organización de la nueva diócesis lo absorbía todo y, bien comprende vuestra excelencia, que en las negociaciones con el Gobierno no se puede apretar demasiado: por ahora por fin a lo relativo a la nueva diócesis está arreglado y descuide vuestra excelencia en la seguridad de que voy a ocuparme con particular empeño en el asunto que vuestra excelencia me recomienda», *Carta del nuncio Mariano Rampolla al arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico*, (Madrid, 16 agosto 1885), *Ibidem*, fol. 132.

<sup>9</sup> *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 6 marzo 1885), ASV, ANMadrid, 535, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 34*.

<sup>10</sup> «El excelentísimo señor don Francisco de Borja Girón y Fernández de Velasco, duque de Uceda, conde de Alba de Liste, como poseedor de las prerrogativas y preeminencias del condado, ejerce el derecho de patronato en varios beneficios curados, sitios en dicho territorio de Alba de Liste, y habiendo resuelto renunciar por sí y por los que le sucedan en sus derechos y personalidad, el patronato que le corresponde respecto de los trece beneficios que se expresarán, cede y renuncia este derecho por sí y sus sucesores, y lo trasfiere en el Ilmo. prelado de Zamora, que legítimamente es o fuere en calidad de patronato lego a laical, y en los vicarios capitulares de la misma Iglesia sede vacante, y se parta de tal patronato y sus prerrogativas en gracia de la confianza que le merecen los prelados en la más acertada provisión de los mismos. Y habiendo sido aceptado el patronato queda en posesión del mismo prelado actual, y los que le sucedan así como los vicarios capitulares, porque en ello se interesa el bien de la Iglesia», *BEOZA*, 19 (1881), p. 249. Los pueblos a los que renunciaba eran: Videmala, Losacio Domez, Vide y el Castillo calificados como de entrada; Ricobayo, Marquid y Navianos de primer ascenso; Manzanal del Barco, Bermillo de Alba, Samir de los Caños, Muga de Alba y Vegalatrave de segundo ascenso y Carbajales de término.

<sup>11</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

de 1886. El 26 de diciembre siguiente, el subsecretario de Gracia y Justicia envió al obispo de Zamora el decreto por el cual quedaban segregadas de la archidiócesis de compostelana y agregadas en lo sucesivo a la diócesis zamorana<sup>12</sup>. Tan solo faltaba esperar la decisión favorable del Vaticano<sup>13</sup>. Cuando la solicitud llegó al santo padre, éste ordenó al nuncio Angelo di Pietro su ejecución, mediante decreto Consistorial *Cum in Hispania due Vicarie Alba et Aliste* fechado el 10 de junio de 1887. Al ser un asunto que afectaba a los intereses de dos diócesis distintas, el derecho requería el nombramiento de un intermediario y para ello, el nuncio designó al obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespino<sup>14</sup>, quien decretó la segregación de la archidiócesis de Santiago de las vicarías de Alba y Aliste, de la parroquia de Arquillinos y de la de Santiago de El Burgo de Zamora y su agregación a la diócesis zamorana<sup>15</sup>. El decreto fue firmado el 4 de agosto de 1888<sup>16</sup> y entró en vigor el día 15. Parece que el obispo de Astorga aprovechó la situación para incorporar a su jurisdicción la parroquia de San Martín del Terroso, lo que provocó la protesta del obispo de Zamora que argumentaba no estar de acuerdo con la segregación de un pueblo que siempre formó parte del arciprestazgo de Alcañices. Así se lo manifestó al obispo de Astorga y al propio nuncio en sendas cartas en las que recordaba el deseo de sus feligreses de continuar perteneciendo a la vicaría de Aliste<sup>17</sup>, pero su protesta fue desechada y la parroquia fue incorporada definitivamente a la diócesis de Astorga<sup>18</sup>. Por

<sup>12</sup> «Habiendo ahora comunicado el eminentísimo cardenal secretario de Estado que su santidad, defiriendo gustoso a los deseos del gobierno español, ha mandado expedir el relativo decreto de incorporación de las mencionadas parroquias de la diócesis de Santiago a las de Zamora, tengo el honor y la satisfacción de participárselo a vuestra excelencia para que se sirva encargar a la embajada de su majestad acerca de la Santa Sede, pida y recoja, según costumbre, el indicado decreto. De Real Orden lo comunico a su vuestra excelencia para su conocimiento significándole la conveniencia de que se lleve a efecto lo que se indica», *Carta del subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia al obispo de Zamora, Tomás Belestá* (22 diciembre 1886), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>13</sup> Así lo manifestaba el obispo en el boletín eclesiástico: «Falta solo la aprobación de su santidad que el ministro de Gracia y Justicia ha solicitado por el respetable conducto del señor nuncio», «Aprobación real de la unión a esta diócesis de las vicarías de Alba y Aliste», *BEOZA*, 24 (1886), p. 264.

<sup>14</sup> *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos, al nuncio Angelo di Pietro* (Astorga, 31 diciembre 1887), ASV, ANMadrid, 571, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 7*. En esta carta, el obispo de Astorga le comunica que ha recibido los documentos que le comisionan para actuar en la separación de los vicariatos de Alba y Aliste y de las parroquias de Santiago del Burgo y Arquillinos de la diócesis de Santiago y su unión a la de Zamora. *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos, al nuncio Angelo di Pietro* (Astorga, 18 enero 1888), ASV, ANMadrid, 555, *Tit. II, Rub. III, Sez. I, n. 1*. En ésta notifica que ya ha comunicado al arzobispo de Santiago y al obispo de Zamora la subdelegación recibida para la desmembración de cuatro parroquias de Santiago para unir las a la diócesis de Zamora.

<sup>15</sup> *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos, al nuncio Angelo di Pietro* (Casoyo, 3 agosto 1888), ASV, ANMadrid, 571, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 7*; *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos, al nuncio Angelo di Pietro* (Casoyo, 4 agosto 1888), *Idem*.

<sup>16</sup> Juan Bautista GRAU Y VALLESPINOS: «Decreto» (4 agosto 1888), *BEOZA*, 25 (1888), pp. 246-248.

<sup>17</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al obispo de Astorga Juan Bautista Grau y Vallespinos» (10 agosto 1888). *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 126 y «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio de su santidad Mariano Rampolla» (14 agosto 1888), *Ibidem*, fol. 126.

<sup>18</sup> El obispo de Zamora no cesó en su empeño y, tras enviar su protesta a las instancias afectadas, pretendió hacerse con la parroquia por la vía de los hechos consumados, incluyendo esta localidad dentro del arreglo parroquial de la diócesis de Zamora presentado para su aprobación gubernamental poco antes de su muerte. Como este arreglo no llegó a sancionarse, cuando su sucesor sometió el nuevo arreglo parroquial a la aprobación oficial, el arzobispo de Santiago hubo de aclarar este asunto ante el nuncio: «Convendría que esta parroquia fuese agregada al obispado de Astorga por hallarse a él más inmediata [...] El último obispo de Zamora difunto, al dictar el auto definitivo en el arreglo parroquial de aquella diócesis incluyó en él la mencionada parroquia del Terroso con la categoría de ingreso, siendo así que se

este ajuste de la demarcación diocesana la diócesis de Zamora ampliaba su territorio un 25%, pero el número de habitantes se incrementaba tan solo un 13% pues la densidad de población de estas vicarías era muy reducida. En ellas se incluían 77 localidades con 60 parroquias: 3 de término, 14 de segundo ascenso, 19 de primer ascenso, 17 de entrada y 6 coadjutorías.

**TABLA 5.1.**

**ESTADO DE LAS VICARIAS DE ALBA Y ALISTE**

	Nº de pueblos	Nº de parroquias	Superficie en km <sup>2</sup>	Habitantes en 1887
<b>Diócesis de Zamora</b>	178	231	4.959	166.588
<b>Vicarías de Alba y Aliste</b>	77	60	1.241	21.886
<b>Total</b>	<b>255</b>	<b>291</b>	<b>6.200</b>	<b>188.474</b>
<b>Incremento</b>	<b>43 %</b>	<b>26 %</b>	<b>25 %</b>	<b>13 %</b>

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842*, [http://www.ine.es/intercensal/inicio.do] (elaboración propia).

Inmediatamente después de este decreto, Tomás Belestá escribió una calurosa pastoral acogiendo a los nuevos diocesanos y anunciando su visita pastoral al «dilatado Arciprestazgo de Aliste y de Alba»<sup>19</sup>. La impresión que el obispo obtuvo del arciprestazgo era contradictoria. Por un lado subrayaba «la consoladora fe de sus moradores» y por otro se entristecía por «la situación y pobreza de sus iglesias, amenazando ruina algunas y otras sin los medios precisos para el sostenimiento del alumbrado, reparo del edificio y adquisición de ropas en reemplazo de las completamente inutilizadas»<sup>20</sup>. También vino un tanto escandalizado por las costumbres ancestrales e irreverentes que existían en algunas parroquias y que inmediatamente quiso prohibir

---

halla clasificada con la de término en este arzobispado a cuya jurisdicción todavía corresponde», *Carta del arzobispo de Santiago de Compostela, José María Martín de Herrera, al nuncio Angelo di Pietro* (Santiago, 10 enero 1893), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 3*, fols. 202-203. Esta carta provocó la sentencia definitiva de la Nunciatura: «El señor obispo de Zamora difunto, al dictar auto definitivo en el arreglo parroquial incluyó en él la parroquia de Santiago del Terroso y su filial San Martín. A fin de evitar las dificultades y entorpecimientos que pudieran surgir, tengo que participar a vuestra excelencia que la dicha parroquia con su filial no fue agregada al obispado de Zamora por no haberse hecho mención de ella en las preces elevadas a la Santa Sede ni en el relativo decreto consistorial de 10 de junio de 1887, y, por consiguiente, no se puede incluir en el arreglo parroquial de esa diócesis», *Carta del nuncio Serafino Cretoni al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 14 septiembre 1893), *Ibidem*, fol. 200. Ante la firma del arreglo parroquial y para facilitar su aprobación, algo que la adscripción de esta pequeña parroquia de tan solo 61 vecinos estaba obstaculizando, el propio obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, reconocía en una carta enviada al obispo de Astorga que dicho pueblo «está mejor agregado a Astorga» y recordaba que él nunca reclamó la propiedad de este pueblo, pues «quien se empeñó ciertamente fue el señor Belestá»: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Astorga Vicente Alonso y Salgado» (Zamora, 27 septiembre 1895), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 49.

<sup>19</sup> El obispo manifiesta esta decisión en el *Boletín Oficial del Obispado* donde da las instrucciones precisas sobre el modo en que ha de discurrir la visita: *BEOZA*, 26 (1888), pp. 234-235. Unos días después comunica el itinerario a seguir comenzando el 3 de septiembre: *BEOZA*, 26 (1888), p. 254.

<sup>20</sup> Una reseña de esta visita se publicó en el mismo *Boletín* redactada por un testigo ocular: *BEOZA*, 26 (1888), pp. 309-315.

como ocurrió con los denominados *Obisparras*<sup>21</sup>. Para mejor gobierno y atención pastoral del nuevo territorio, unos meses después de concluir su visita pastoral, el obispo Belestá segregó algunas parroquias del arciprestazgo de Aliste y las incorporó al de Alba<sup>22</sup>.

### **b. La agregación de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña**

Tras la supresión de las jurisdicciones privilegiadas y exentas y la incorporación de sus parroquias a las diócesis colindantes, dos parroquias ubicadas en el suroeste de la provincia zamorana habían pasado a la arquidiócesis de Valladolid, aunque debían haberse integrado en la de Zamora por estar más cerca de su sede episcopal. Se trataba de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña, que contaban con 640 y 462 habitantes respectivamente<sup>23</sup>. Para remediar este error, en 1889, el arzobispo de Valladolid y el obispo de Zamora enviaron una carta conjunta al nuncio, exponiendo razonadamente el tema<sup>24</sup> y el nuncio les indicó que lo comunicasen al Gobierno<sup>25</sup>, algo que hicieron con prontitud<sup>26</sup>. Al mismo tiempo, en 1890, el obispo de Zamora llevó el asunto a la Santa Sede por conducto de la monarquía<sup>27</sup> y recibió el decreto consistorial de Roma para su ejecución en 1892. El traslado de Mons. Benito Sanz y Forés de Valladolid a Sevilla en 1889, el breve pontificado de su sucesor, Mariano Miguel

<sup>21</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular prohibiendo varios abusos», *BEOZA*, 25 (1887), pp. 326-328. Se trataba de un mascarada de invierno que tenía lugar en algunos pueblos de Aliste y revestía un carácter jocoso que todavía hoy puede contemplarse.

<sup>22</sup> Estas parroquias eran Castroladrón, Brandilanes, Moveros, Olmillos de Castro, Villalcampo, Fornillos, Ceadea, Mellanes, Perilla, Lober, Gallegos del Río, Valer y Puercas: *BEOZA*, 25 (1887), pp. 327-328.

<sup>23</sup> Tomado del censo de población y viviendas de 1877 y 1887: <http://www.ine.es/intercensal/>

<sup>24</sup> «Muy señor mío y venerado hermano. Me acompaña una instancia que firma conmigo el señor obispo de Zamora para rectificar lo que creo se hizo mal por el difunto señor cardenal Moreno que adjudicó a esta diócesis los pueblos que debieran ser de Zamora. La exposición detalla bien la cosa y acompaña además un cuadrito calcado sobre el mapa de la provincia eclesiástica para que se vea más claramente, aunque no va como cosa oficial. Claro es que habrá de decirle al Gobierno y lo haremos cuando vuestra excelencia juzgue oportuno», *Carta del arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés, al nuncio Angelo di Pietro* (Valladolid, 21 septiembre 1889), ASV, ANMadrid, 600, *Tit.*, VI, *Rub.*, I, *Sez.*, I, n. 12, fol. 609.

<sup>25</sup> «He consultado a este propósito el último precedente que tuvo lugar para la agregación a la misma diócesis de Zamora de los arciprestazgos de Alba y Aliste que eran antes de Compostela y he visto que para yo provocar el decreto consistorial necesario, aunque se trate de modificar el auto del señor cardenal Moreno, es menester obtener antes el beneplácito del Gobierno. Intereso pues a vuestra excelencia ilustrísima a provocarlo», *Carta del nuncio Angelo di Pietro al arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés* (Valladolid, 28 noviembre 1889), ASV, ANMadrid, 600, *Tit.*, VI, *Rub.*, I, *Sez.*, I, n. 12, fol. 611.

<sup>26</sup> «Recibida la carta de vuestra excelencia de 28 del pasado elevé exposición al Gobierno y recibida su contestación, remito copia a vuestra excelencia para que tenga curso la petición a que se refiere», *Carta del arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés, al nuncio Angelo di Pietro* (Valladolid, 12 diciembre 1889), ASV, ANMadrid, 600, *Tit.*, VI, *Rub.*, I, *Sez.*, I, n.º. 12, fol. 613.

<sup>27</sup> «El embajador contesta a la Real Orden n.º 30 de 11 de abril referente a las preces elevadas al papa para que los pueblos de Castrillo y Olmo de la Guareña fueren incorporados a la diócesis de Zamora y gastos de la agencia de preces por ello», José de OLARRA GARMENDIA y María Luisa DE LARRAMENDI: *El Archivo de la embajada de España cerca de la Santa Sede (1850-1900)*, vol. IV, *Años 1881-1890*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1978, p. 30, doc. 2.530. «El embajador al ministro de Estado remitiendo el palio y las bulas del arzobispo de Valladolid, preconizado en el consistorio de diciembre pasado, don Antonio María Cascajares y Azara y el breve de incorporación a la diócesis de Zamora de los pueblos de Castillo y Olmo de la Guareña», *Idem*, vol. V, *Años 1891-1900*, Roma 1984, p. 192, doc. 1.490.

Gómez Alguacil y Fernández (1890-1891) y la muerte de Tomás Belestá, en marzo de 1893, retrasaron el proceso, que quedó sin resolverse hasta 1895. A este retraso contribuyó también la lentitud de funcionamiento de la administración española de la que tantas quejas aparecen en la correspondencia de la Nunciatura de Madrid<sup>28</sup>. El 13 de mayo de 1895 el obispo de Segovia comunicaba al nuevo obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, su nombramiento como comisionado por la Santa Sede para resolver ese asunto territorial<sup>29</sup>. Sorprende la respuesta con la que se despacha el prelado zamorano, mostrándose reticente a dicha incorporación y considerando que las citadas parroquias no le interesaban en absoluto a la diócesis de Zamora<sup>30</sup>. No obstante, el asunto estaba ya acordado con anterioridad entre ambos prelados y en la Nunciatura se conservaba toda la documentación que el obispo de Zamora parecía no encontrar. Así, el 25 de noviembre de ese año, el obispo de Segovia dictaba un auto por el cual las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña quedarían sujetas en lo sucesivo a la jurisdicción del obispo de Zamora. Dicho decreto entraría en vigor el 1 de enero de 1896<sup>31</sup>.

**c. *La permuta entre Zamora y Palencia de la parroquia de El Salvador de la Mota del Marqués y de la parroquia de Villarbarba***

Para completar este capítulo baste tan solo mencionar que en 1898 se regularon algunos asuntos jurisdiccionales con el obispado de Palencia. Hasta aquella fecha, el pueblo de Mota del Marqués estaba dividido en dos parroquias, la de San Martín y la de El Salvador cuyos límites no estaban fijados con claridad. Esta indefinición territorial

<sup>28</sup> Del decreto consistorial firmado el 25 de noviembre de 1891 se recibe contestación en la Secretaría de Estado del Vaticano por parte del Ministerio de Gracia y Justicia en el mes de marzo de 1895. *Despacho n° 23.423 del cardenal secretario de Estado al nuncio Serafino Cretoni* (Roma, 28 marzo 1895), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n° 12*, fol. 594. solo tras esa contestación pudieron reanudarse las gestiones que concluyeron unos meses después. *Despacho n° 366 del nuncio Serafino Cretoni al cardenal secretario de Estado* (Madrid, 15 diciembre 1895), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n° 12*, fol. 598.

<sup>29</sup> Y el obispo de Zamora le respondía dándose por enterado: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Segovia, José Proceso Pozuelo y Herrero» (18 mayo 1895), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 40.

<sup>30</sup> «Si bien debo suponer que se contó con mi antecesor para la adquisición de ese par de parroquias, que resultan bien poco recomendables, según mis noticias. Por otra parte, juzgando por mi cuenta no parece muy ordenado segregar parroquias de una diócesis tan pequeña como Valladolid, que lo es absolutamente, para agregarlas a otra que tiene cuatro veces la extensión que aquella. Si se ha invocado para ese hecho la razón de pertenecer esos pueblos de Castrillo y Olmo a esta provincia civil de Zamora, ha podido advertirse también que esta diócesis de Zamora tiene por otra parte veinte pueblos enclavados en la provincia de Valladolid. No concilio por tanto las razones de conveniencia que han podido determinar el acto indicado», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Segovia, José Proceso Pozuelo y Herrero» (31 mayo 1895), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 40-41.

<sup>31</sup> «El decreto consistorial de 25 de noviembre de 1891 relativo al desmembramiento de dos parroquias de la archidiócesis de Valladolid y la agregación de las mismas a la diócesis de Zamora fue remitido a esta Nunciatura del Ministerio de Gracia y Justicia en marzo de 1895. Autorizado por el santo padre, se encargó al obispo de Segovia el cual, ocupado en la visita pastoral, no pudo cumplir con ello hasta el 25 de noviembre, disponiendo que el auto de desmembración y agregación entrara en vigor el primero del corriente año», *Despacho n° 398 del nuncio Serafino Cretoni al cardenal secretario de Estado* (Madrid, 27 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n° 12*, 592. «Segregación de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña de la archidiócesis de Valladolid y su agregación a la diócesis de Zamora», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 48-49.

provocaba algunos problemas, pues sobre ambas parroquias ejercían su jurisdicción dos preladados distintos: el obispo de Zamora sobre la de San Martín y el de Palencia sobre la de El Salvador. Para solucionar esta extraña situación ambos preladados acordaron realizar la permuta de una de las parroquias de la Mota del Marqués por la de otra localidad. Mientras se elegía la parroquia oportuna, se procedió a fijar con claridad los límites territoriales de las feligresías de la localidad terracampina con el fin de dar cumplimiento al artículo 8º del Real Decreto de 15 de febrero de 1867<sup>32</sup>. Para ello se creó una comisión en cada diócesis<sup>33</sup> quedando fijados sus límites en 1896 con la aprobación de sus respectivos preladados<sup>34</sup>. Ciertamente, esa no era la solución definitiva que ambos obispos esperaban y constituía tan solo un remedio provisional mientras se superaban los largos trámites que permitirían la permuta de la parroquia de El Salvador de Mota del Marqués, de jurisdicción palentina, por otra parroquia de jurisdicción zamorana<sup>35</sup>. La localidad elegida para el intercambio fue Villarbarba<sup>36</sup>, ofrecida por el obispo de Zamora al de Palencia y aceptada por éste<sup>37</sup>. Tras el acuerdo, se iniciaron los procesos administrativos<sup>38</sup> y la citada permuta fue ordenada por decreto consistorial del

<sup>32</sup> En este decreto se pedía fijar los límites territoriales de aquellas parroquias que no los tuviesen claramente establecidos para una mejor administración y un mejor servicio espiritual de los feligreses: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Palencia Enrique Almaraz, sobre demarcación y límites de una parroquia de la Mota del Marqués» (Zamora, 19 junio 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 42.

<sup>33</sup> «Ambas comisiones estudien y acuerden un proyecto equitativo de la circunscripción y fijación de límites de una y otra parroquia, salvando en ello los derechos que cada una de ellas correspondan», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Palencia Enrique Almaraz» (Zamora, 4 septiembre 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 45.

<sup>34</sup> Luis Felipe ORTIZ, *obispo de Zamora* y Enrique ALMARAZ, *obispo de Palencia*: «Señalamiento de límites de las parroquias de San Martín y El Salvador de la villa de Mota del Marqués (Zamora, 13 junio 1896)», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 157-160.

<sup>35</sup> «El asunto tendrá sus largas porque, entre otras diligencias, habrá la de pasar a Consejo de Estado; por eso, y porque podemos suponer hecha la permuta, que no se niega dado el concierto de ambas partes, pudiéramos entre tanto aprobar la demarcación que está proyectada en los términos propuestos por ambas comisiones, con la cual, evitaríamos cualquier rozamiento que entre tanto pudiera ocurrir, y a mí me vendría bien esa diligencia hecha con la autoridad solemne con que está formulada, porque la aprovecharía como definitiva para cuando las dos parroquias fueran de esta diócesis», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Palencia, Enrique Almaraz» (Zamora, 8 mayo 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 75.

<sup>36</sup> Para ello, el obispo de Zamora encargó al párroco de San Martín de la Mota del Marqués un estudio sobre la localidad que debía elegirse para formalizar esta permuta. Dicho párroco desaconsejó entregar como moneda de cambio la parroquia de Villardefrades «por ser un pueblo de buena producción y exceder en doble su vecindario y tener casa rectoral». Lo mismo dijo de Villavellid que además tenía grandísimo el pie de altar y tenía dos casas rectorales. Para el sacerdote los pueblos que se equiparaban a la parroquia de Salvador de Mota, objeto de la permuta, eran Castromembibre y Villarbarba. Entre ambas el párroco de la Mota se inclinó por Villarbarba pues le parecía «más aceptable por parte del señor obispo de Palencia» y aunque tenía «algunos feligreses menos, llevaba en ventaja el tener casa rectoral», *Carta del párroco de Tiedra al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Mota del Marqués, 19 febrero 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>37</sup> «Me complace mucho que usted tenga a bien aceptar mi proposición de cambio de las parroquias de El Salvador de la Mota y de Villarbarba por las razones interesantes que ambos convenimos», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Palencia Enrique Almaraz» (Zamora, 2 abril 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 72.

<sup>38</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre la permuta de las parroquias de la Mota del Marqués y Villarbarba entre la diócesis de Zamora y Palencia* (Zamora, 6

papa León XIII<sup>39</sup> y mandada ejecutar por el obispo auxiliar de Valladolid el 10 de septiembre de 1898 como subdelegado del nuncio apostólico de su santidad<sup>40</sup>. Faltaban tan solo regular sus asignaciones, cosa que se procuró unos años más tarde<sup>41</sup>.

## 1.2. La modificación de los arciprestazgos

La división de las diócesis en arciprestazgos o decanatos hunde sus raíces en los siglos V y VI y el arcipreste era en aquellas centurias un delegado del obispo para las comunidades que vivían en el mundo rural. Desde el siglo IX, las principales funciones del arcipreste fueron centrándose en el cuidado y la tutela del clero y de las parroquias, la convocatoria de reuniones periódicas, la visita personal de los templos y la información periódica al ordinario de todo lo referente a los deberes de su arciprestazgo. La figura del arcipreste, en relación a los sacerdotes, se potenció aún más a partir del Concilio de Trento, teniendo como cometidos principales: supervisar el lugar de residencia, la predicación, la catequesis, la asistencia a enfermos y el resto de funciones que debía desempeñar diligentemente cada párroco. El arciprestazgo se consolidó así como un instrumento efectivo para la reforma de la vida y las costumbres y para impulsar la actividad pastoral, convirtiendo al arcipreste en un delegado del obispo en cada zona debiendo inspeccionar la actividad de sus compañeros<sup>42</sup>. Con la llegada de la

---

marzo 1897) y *Despacho del ministro de Gracia y Justicia al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre el mismo asunto* (Madrid, 28 junio 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub.q I, Sez. I, n.º. 12*, fol. 612.

<sup>39</sup> *Permutationis Parochiarum inter Dioeceses Zamoremsem et Palentinam in Regno Hispanico* (Roma, 27 noviembre 1897), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 12*, fol. 623. Sorprende la lentitud del proceso, pero era preciso que el decreto vaticano fuera reconocido por la monarquía española en un proceso burocrático muy lento que necesitaba pasar por muchas oficinas tal como puede comprobarse en la documentación sobre el tema donde figuran los sucesivos visados.

<sup>40</sup> *Carta del nuncio Giuseppe Francica-Nava delegando en el obispo auxiliar del cardenal de Valladolid para dar cumplimiento al decreto consistorial de permuta de parroquias entre las diócesis de Zamora y Palencia* (Madrid, 17 julio 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub.q I, Sez. I, n.º. 12*, fols. 620-621. *Carta del obispo auxiliar de Valladolid al nuncio Giuseppe Francica-Nava aceptando la delegación para ejecutar el citado decreto consistorial* (Valladolid, 21 julio 1898), *Ibidem*, fols. 618-619. *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre la permuta de las parroquias de la Mota del Marqués y Villarbarba* (Zamora, 20 julio 1898), *Ibidem*, fol. 614. *Carta del obispo de Palencia, Enrique Almaraz Santos, al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre la permuta de las citadas parroquias* (Palencia, 21 julio 1898), *Ibidem*, fol. 616; *Carta del obispo auxiliar de Valladolid al nuncio Giuseppe Francica-Nava comunicando que ha expedido el auto-decreto de ejecución y lo ha comunicado a los obispos interesados y que ambos han dado a todo exacto cumplimiento en la permuta de las parroquias citadas* (Valladolid, 22 diciembre 1898), *Ibidem*, fol. 600; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Arquelaida, auxiliar de Valladolid, Enrique Almaraz» (Zamora, 22 diciembre 1898), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 168.

<sup>41</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gracia y Justicia sobre las asignaciones de las parroquias del Terroso, El Salvador de la Mota del Marqués y la de Villarbarba» (Zamora, 13 febrero 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 219-220.

<sup>42</sup> Así describía el obispo de Zamora esta misión del arcipreste: «Es una de las primeras obligaciones más apremiantes del obispo velar sobre las costumbres y sobre el cumplimiento de los deberes ministeriales de su clero, así como también hacer las amonestaciones y correcciones que resulten necesarias para reducir o mantener a cada uno en el molde de la disciplina por las vías que reclama cada caso, de modo que por el ejemplo de sus virtudes y por el perfecto ejercicio del ministerio, sean nuestros sacerdotes eficaces cooperadores en la obra excelentísima de la salvación de las almas. Para cumplir estas obligaciones con la



Restauración, la diócesis de Zamora estaba compuesta por once arciprestazgos que se ampliaron a trece tras la incorporación de las vicarías de Alba y Aliste. No obstante, estos arciprestazgos eran muy heterogéneos en tamaño, en población y en actividad económica. Los de Castronuevo o Villalar estaban formados por tan solo seis pueblos, el de Villavellid por siete y el de Fermoselle por tres pequeñas localidades y un pueblo grande, eso sí, el mayor de la diócesis tras Zamora y Toro. Sin embargo, los de El Pan, Villardiegua o Valdegema superaban las 35 parroquias y el de Nuez integraba en su territorio a más de 60 poblaciones. Esto requería algunos ajustes que se produjeron a lo largo de estos años, si bien no tocaron sustancialmente la estructura diocesana. Estas primeras reformas en los arciprestazgos se produjeron poco después de la incorporación de las vicarías de Alba y Aliste. Precisamente en 1887, unos meses después de concluir su visita pastoral, el obispo Belestá segregó algunas parroquias del arciprestazgo de Aliste y las incorporó al de Alba con el fin de conseguir un mejor gobierno y una mayor atención pastoral de este nuevo territorio<sup>43</sup>. Lo mismo hizo con el dilatado arciprestazgo de Zamora y El Pan, que comprendía sesenta parroquias y tres coadjutorías. Para atender con mayor comodidad este extenso territorio, en 1887, el obispo lo dividió en dos: el arciprestazgo de Zamora que pasó a tener 45 parroquias y el de El Pan con 20<sup>44</sup>. Con el fin de administrar mejor los arciprestazgos y de tener un mayor control de su funcionamiento, en 1903 Luis Felipe Ortiz estableció la figura del teniente de arcipreste, que afectó a casi todas las circunscripciones excepto a aquellos de menor extensión<sup>45</sup>. Ese año fueron nombrados los nuevos tenientes de arcipreste en Aliste, Alba, Fresno, Fuentesauco, El Pan, Toro, Valdegema, Villardiegua y Zamora. Tan solo quedaron fuera de esta ordenación los arciprestazgos de Castronuevo, Villavellid, Villalar y Fermoselle, que eran notablemente menos extensos y no lo necesitaban<sup>46</sup>. Al año siguiente, el obispo amplió las funciones de los arciprestes y les encomendó velar con especial cuidado del clero vecino solicitando informes exhaustivos sobre cada uno de los sacerdotes que vivían en su territorio<sup>47</sup>. Tras estos ajustes, así quedó el mapa diocesano desde la Restauración.

---

oportunidad y eficacia que son debidas, está asimismo el obispo en la necesidad de conocer permanentemente la conducta de cada uno de sus sacerdotes para juzgar de ella y aplicar a su rectificación los indicados oficios pastorales más como la lejanía de los lugares y otras circunstancias hacen imposible que el obispo conozca el mérito o demérito de los individuos de su clero, la Iglesia ha suplido sabiamente a ello con la honrosa institución de los arciprestes y tenientes de arciprestes que presidan inmediatamente a cada distrito y que cooperen en él con escrupulosa fidelidad a los oficios pastorales del obispo», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los arciprestes y tenientes de arcipreste» (Zamora, 17 febrero 1904), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 336-338.

<sup>43</sup> Estas parroquias eran Castroladrón, Brandilanes, Moveros, Olmillos de Castro, Villalcampo, Fornillos, Ceadea, Mellanes, Perilla, Lober, Gallegos del Río, Valer y Puercas: *BEOZA*, 25 (1887), pp. 327-328.

<sup>44</sup> El arciprestazgo había sido creado por bula pontificia y con la autorización de la Santa Sede se hizo esta división: «División del arciprestazgo de El Pan» (1 junio 1887), *BEOZA*, 25 (1887), pp. 161-163.

<sup>45</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Decreto sobre régimen de los arciprestazgos de la diócesis», *BOOZA*, 51 (1903), pp. 241-243 y «Nombramientos. Listado de arciprestes y tenientes de arciprestes», *BOOZA*, 54 (1906), p. 339.

<sup>46</sup> «Carta del obispo Luis Felipe Ortiz nombrando tenientes de arciprestes» (Zamora, 10 julio 1903), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 327-328.

<sup>47</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los arciprestes y tenientes de arcipreste» (Zamora, 17 febrero 1904), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 336-338.



### 1.3. La confección y aprobación del arreglo parroquial

Una de las tareas más arduas que, en el terreno administrativo, se llevaron a cabo durante este periodo fue la del arreglo parroquial. Según se establecía en el artículo 24 del Concordato vigente en aquellas fechas, el obispo debía impulsar la reorganización de la diócesis a la mayor brevedad posible<sup>48</sup>. Pero esta prescripción del Concordato, como muchas otras, tardó casi medio siglo en hacerse efectiva<sup>49</sup>. No solo el cumplimiento de la ley, también la situación lo requería. El arcipreste de Zamora, Melchor Zatarain lo reconocía unos años después:

Gran necesidad tenía la diócesis de que se procediese al arreglo y demarcación parroquial, que se preceptúa en el Concordato vigente. Privada la Iglesia de sus bienes y de sus rentas, y sujeto el clero a la mísera dotación, que a nombre de compensación le daba el Gobierno, que si no era segura, en cambio era insuficiente para las necesidades, cada vez más crecientes de la vida, había muchas parroquias en las que era imposible se sostuvieran los párrocos, porque además de la pobreza de los fieles y enfriamiento de la piedad que producía el liberalismo, feligresía había que no contaba con veinte vecinos. Además se carecía de recursos para reponer ornamentos sagrados que se iban inutilizando con el uso y los templos se van arruinando, costando un triunfo sacar al Estado algún dinero para las reedificaciones, y si se consigue, es tarde y en escasa cantidad. Además las parroquias de gran vecindario carecían de clero necesario para el trabajo que consigo lleva la cura de almas y los prelados no podían aumentarlo, por carecer de recursos con que dotarlos<sup>50</sup>.

La urgencia del arreglo parroquial llegó incluso al Senado presentándose el asunto como un tema en permanente discusión que nunca llegaba a acometerse<sup>51</sup>. En el debate sobre los presupuestos del Estado para el ejercicio 1885/86, el senador vitalicio Servando Ruiz Gómez aportó una serie de datos que mostraban la urgencia de esta reforma a la que se unía una cierta desconfianza sobre su implantación:

En España, señores, hay 18.833 parroquias y la división parroquial es tal, que dos grandes ciudades, cuya población no baja ciertamente entre las dos de 800.000 almas, puesto que Madrid cuenta con 500.000 y Barcelona con 300.000, tienen 39 parroquias; 19 Madrid, siendo así que tiene 200.000 almas más que Barcelona y 20 esta ciudad; y

<sup>48</sup> «A fin de que todos los pueblos del reino se atiendan con el esmero debido al culto religioso y a todas las necesidades del pasto espiritual, los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos procederán desde luego a formar un nuevo arreglo y demarcación parroquial de sus respectivas diócesis, teniendo en cuenta la extensión y naturaleza del territorio y de la población y las demás circunstancias locales», *Concordato* 1851.

<sup>49</sup> Ya en 1854 la reina expresaba que «ya no es posible dilatar más negocio tan importante de que depende la subsistencia proporcionalmente decorosa del culto, la de los párrocos y sus coadjutores, de un modo estable y permanente, la abundancia del pasto espiritual a los fieles, el mayor bien de la Iglesia y consiguientes ventajas del Estado», «Real cédula de 5 de enero de 1854 para llevar a cabo el arreglo y demarcación parroquial según lo dispuesto en el artículo 24 del novísimo Concordato», *BEOZA*, 1 (1863), pp. 294-309 y «Real decreto fijando las bases para llevar a efecto el arreglo parroquial» (13 febrero 1867), *BEOZA*, 5 (1867), pp. 97-112.

<sup>50</sup> Melchor ZATARAÍN FERNÁNDEZ: *Apuntes y noticias curiosas para formalizar la Historia Eclesiástica de Zamora y su diócesis*, Zamora, Establecimiento tipográfico de San José, 1898, p. 321.

<sup>51</sup> Así se manifestaba el senador Ruiz Gómez, «ese arreglo parroquial que siempre se anuncia y nunca se realiza», *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 144 (11 junio 1885), p. 2990.

hay otras dos ciudades que no llegan ciertamente a una población de 30.000 almas, Salamanca y Zamora, que tienen 49. Si dos ciudades que son las principales de España y que reúnen 800.000 almas tienen 39 parroquias y otras dos que son Salamanca y Zamora tienen 25 la primera y 24 la segunda no juntando 30.000 habitantes, digámoslo, señores senadores, si no tenemos gran necesidad de un arreglo parroquial<sup>52</sup>.

Esta llamada a acometer el arreglo parroquial se incrementaba observando el mapa provincial. La provincia de León, por ejemplo, con una superficie de quince mil kilómetros cuadrados, tenía 1.284 parroquias, mientras que Albacete, con una superficie semejante, tan solo tenía 99<sup>53</sup> dado el peso que la historia ejercía sobre las demarcaciones eclesiásticas. Estas eran razones suficientes para acometer un arreglo parroquial cuya importancia radicaba en que, por aquellas fechas, la parroquia tenía una importancia capital para la vida de un pueblo. Así lo reconocía el propio ministro de Gracia y Justicia al afirmar que «la parroquia era el fundamento de la vida municipal y la verdadera entidad municipal en una parte muy considerable de España»<sup>54</sup>. Todos ellos eran conscientes de la dificultad de acometer esta nueva división parroquial<sup>55</sup>, pero también de la necesidad de hacerla cuanto antes pues, en palabras del Ruiz Gómez, era «indispensable en España, en el estado en que nos encontramos»<sup>56</sup>. El propio obispo, Tomás Belestá, daba su testimonio personal sobre este asunto en el Senado:

Acerca del arreglo de parroquias, después de haber hecho personalmente la visita a todos los pueblos de mi diócesis, que es bastante numerosa, convencido de que en algunas poblaciones sobran parroquias, habiendo pobreza en el culto por esta circunstancia, mientras que en otras hay una gran necesidad de sostener el culto darle mayor esplendor y aumentar el personal de que en la actualidad carece<sup>57</sup>.

En Zamora, este arreglo parroquial comenzó a gestarse inmediatamente después de firmado el Concordato, tal como se establecía en su articulado, pero algunas dificultades retrasaron su ejecución. En 1854, el obispo Bernardo Conde Corral elaboró un proyecto pero los sucesivos cambios gubernamentales dificultaron realmente su materialización<sup>58</sup>. Tras asumir el gobierno diocesano en 1881, Tomás

<sup>52</sup> *Ibidem*, pp. 2.990-2.991.

<sup>53</sup> León tenía 15.971 kilómetros cuadrados y Albacete 14.926.

<sup>54</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 144 (11 junio 1885), p. 2992.

<sup>55</sup> «Yo sé bien señores senadores, que la división parroquial es mucho más difícil de lo que se cree pronto», *Ibidem*, p. 2991.

<sup>56</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 144 (11 junio 1885), p. 2991.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 2989.

<sup>58</sup> *Documentación sobre el arreglo parroquial de la diócesis (1855)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 390. En él tenemos información de la diócesis clasificada por arciprestazgos: 1. Aliste, 2. Castronuevo, 3. Fermoselle, 4. Fresno de Sayago, 5. Fuentesauco, 6. El Pan, 7. Toro, 8. Valdegema, 9. Villalar, 10. Villardiega, 11. Villavellid, 12. Priorato de San Marcos de León y 13. Encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén: María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ: «La reforma parroquial del siglo XIX en la diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 14 (1997), pp. 583-596. No fue el de Zamora el único que se retrasó, el de León, por ejemplo, que afectaba a varios pueblos de la provincia de Zamora se hizo en 1896: «Reales decreto y cédula auxilioria para la ejecución del arreglo y plan parroquial de esta diócesis» (1 y 22 junio 1896), *BOPZA*, 90 (lunes, 27 julio 1896), pp. 1-2.

Belestá impulsó este plan, aunque no entrara en vigor hasta después de su fallecimiento en 1896, gracias a las modificaciones que introdujo su sucesor en el obispado Luis Felipe Ortiz<sup>59</sup>. El proyecto de Belestá se proponía reducir las 215 parroquias existentes en 1854 a 176. A éstas habría que sumar otras 20 parroquias de jurisdicción exenta que se incorporaron a la diócesis en 1873 y que no figuraban en cómputo anterior. El obispo publicó los autos definitivo y adicional del arreglo parroquial de la diócesis con fecha 1 de enero y 1 de abril de 1891 y los envió al ministro de Gracia y Justicia para su aprobación gubernamental. El asentimiento del Gobierno llegó mediante una real cédula fechada el 3 de agosto de 1891 en la que se ratificaba la propuesta del obispo de Zamora y se ordenaba la expedición de la real cédula auxiliatoria para su ejecución<sup>60</sup>. Ésta fue publicada a las tres semanas, el 26 de agosto de 1891<sup>61</sup>, pero siete meses después moría el obispo Belestá dejando todo en suspenso. Algunas voces se habían levantado contra este proyecto del obispo difunto y, con las quejas encima de la mesa, el 30 de junio de 1893, Luis Felipe Ortiz, envió una carta al Gobierno pidiendo que se paralizase la entrada en vigor de este plan cuyas razones ya fueron expuestas por María Auxiliadora Sevilla en su artículo sobre la reforma parroquial:

Un presupuesto considerablemente rebajado respecto al aplicado en el estado provisional, el no considerar adecuada la clasificación de las parroquias, así como tampoco el reducido número de las de categoría superior o de término, la excesiva supresión de coadjutores incluso en aquellas parroquias de elevada feligresía, la eliminación de parroquias que, si bien no tenían presupuesto, sus fábricas, en cambio eran de gran valor artístico. Y por último al inadecuada ubicación de la parroquia mantenida en los casos de supresión de éstas en una misma localidad<sup>62</sup>.

Entre las voces contrarias se encontraban también las de los patronos laicos que veían peligrar sus derechos con quienes debía ponerse en contacto el obispo antes de formalizar el nuevo plan para satisfacer, en la medida de lo posible, sus reclamaciones<sup>63</sup>. El Gobierno aceptó esta propuesta y por un real decreto publicado el 16 de agosto de 1893 se autorizaba al obispo de Zamora a modificar las deficiencias notadas en el arreglo parroquial en el modo y forma que estimase conveniente<sup>64</sup>. Tras

<sup>59</sup> *Documentación sobre el arreglo parroquial (1891-1896)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 391.

<sup>60</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto aprobatorio del nuevo arreglo y demarcación parroquial de los formados para la diócesis de Zamora» (San Sebastián, 3 agosto 1891), *Gaceta de Madrid*, 217 (miércoles, 5 agosto 1891), p. 459 y *BOPZA*, 94 (viernes, 7 agosto 1891), p. 1.

<sup>61</sup> «Recepción de la real cédula auxiliatoria para el arreglo parroquial», *BEOZA*, 29 (1891), p. 277 y «Cedula auxiliatoria para la ejecución del arreglo parroquial» (26 agosto 1891), *BEOZA*, 29 (1891), pp. 291-298.

<sup>62</sup> María Auxiliadora SEVILLA PÉREZ: «La reforma parroquial...», p. 595.

<sup>63</sup> Así se lo comunicaba el obispo al ministro de Gracia y Justicia: «Dicho plan del arreglo comprende modificaciones trascendentales en el estado parroquial, las cuales, afectando a los intereses o derechos de patronos laicos, han ocasionado de parte de estos protestas que están en pie y, aconseja la prudencia, que, antes de practicar el referido arreglo, se entre en inteligencia con los indicados patronos y se satisfaga a sus reclamaciones en los términos que aconseje o consienta el derecho», *Despacho del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gracia y Justicia* (Zamora, 30 junio 1893), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>64</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto dejando en suspenso la ejecución del arreglo parroquial de la diócesis de Zamora, aprobado por Real Decreto de 3 de agosto de 1891 y demás que expresa» (San Sebastián, 15 agosto 1893), *Gaceta de Madrid*, 231 (19 agosto 1893), p. 623 y «Real decreto suspendiendo el planteamiento del arreglo parroquial de la diócesis» (16 agosto 1893), *BEOZA*, 31 (1893), p. 283.

diversos e importantes retoques, el 12 de mayo de 1894, el obispo Luis Felipe Ortiz enviaba un nuevo plan al ministro de Gracia y Justicia subsanando los defectos que habían motivado su paralización<sup>65</sup>. El nuevo proyecto ampliaba a 20 el número de parroquias de término en vez de las 18 propuestas en el plan precedente aprobado por Belestá. Asimismo, el montante de parroquias de ascenso aumentó de 28 a 57 y los 74 curatos rurales, la categoría más baja y con menor dotación, quedaron reducidos a 5, mientras que los otros 69 fueron elevados a la categoría de entrada. La dotación de los coadjutores fue elevada a 75 pesetas anuales, por lo que el presupuesto general de la dotación del clero pasó a 417.470 pesetas anuales. El Gobierno aprobó estas reformas mediante un real decreto fechado el 17 de diciembre de 1894<sup>66</sup>, y, unos meses después, tal como se establecía el Concordato de 1851, se expidió la real cédula auxilioria por la que el plan de reforma parroquial quedaba definitivamente aprobado el 5 de agosto de 1895<sup>67</sup>. Con la aprobación civil, el obispo estaba autorizado para ponerlo en funcionamiento, algo que se hizo efectivo mediante la publicación del edicto de planteamiento del arreglo parroquial de 12 de noviembre de 1895<sup>68</sup>. En él se establecía que el nuevo proyecto entraría en vigor al comenzar el año 1896 y así ocurrió. Este plan se mantuvo en vigor, con ligeras matizaciones, hasta la reforma de 1954 en que por un decreto consistorial fechado el 17 de octubre de 1954 se rectificaron los límites diocesanos conforme a lo pedido en el Concordato de 1953.

El arreglo supuso la extinción de diversas cofradías y asociaciones de las parroquias suprimidas cuando existían otras semejantes en aquellas iglesias en las que las extinguidas quedaban incorporadas. Asimismo se decretó el traslado de la imagen titular y de sus enseres a la nueva sede parroquial en el caso de aquellas cofradías que no existían en la parroquia subsistente. Esto ocasionó algunas tensiones y conflictos que motivaron la intervención episcopal, como el ocurrido con la cofradía de ánimas y del Santísimo existente en la parroquia de San Bartolomé, cuyos bienes hubieron de ser divididos entre aquellas a las que habían sido adscritos sus feligreses. Este decreto se hizo extensible a las demás cofradías extinguidas<sup>69</sup>.

<sup>65</sup> Al mismo tiempo publicaba en el *Boletín Oficial del Obispado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora* un edicto fechado el 23 de mayo de 1894 para que en el plazo de un mes todos los que estuviesen interesados enviasen sugerencias y propuestas advirtiendo que una vez aprobado por su majestad se haría definitivo: «Edicto sobre el arreglo parroquial», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 177-179 y *BOPZA*, 66 (viernes, 1 junio 1894), p. 2.

<sup>66</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto aprobando el arreglo parroquial de la diócesis de Zamora» (Madrid, 17 diciembre 1894), *Gaceta de Madrid*, 352 (18 diciembre 1894), p. 935; IDEM: «Real orden aprobando las modificaciones del arreglo parroquial» (17 diciembre 1894), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 5-7. En ella se aceptaba el nuevo arreglo propuesto y se pedía la expedición de la real cédula auxilioria necesaria: *Gaceta de Madrid*, 352 (18 diciembre 1894), p. 935 y *BOPZA*, 153 (21 diciembre 1894), p. 1. El clero se felicitó por las reformas introducidas tal como se desprende de diversas misivas enviadas por el clero de la diócesis como la carta del arcipreste de Aliste en la que manifestaba su satisfacción por el decreto «aprobando el arreglo parroquial las modificaciones propuestas», *Carta del arcipreste de Aliste al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (19 diciembre 1894), *AHDZA*, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>67</sup> LA REINA REGENTE y el MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, F. ROMERO ROBLEDO: «Real cédula auxilioria por la que se aprueba el plan de reforma parroquial de la diócesis de Zamora» (San Sebastián, 5 agosto 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 333-341.

<sup>68</sup> Luis Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Edicto de planteamiento del arreglo parroquial de esta diócesis» (Zamora, 12 noviembre 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 291-306 y «Cuadro sinóptico del arreglo parroquial de esta diócesis de Zamora», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 307-331.

<sup>69</sup> «Decretos sobre cofradías extinguidas» (5 enero 1897), *BEOZA*, 35 (1897), p. 12.

**TABLA 5.2.**  
**CUADRO RESUMEN DEL ARREGLO PARROQUIAL**

CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PARROQUIAS	DOTACIÓN EN PESETAS	TOTAL EN PESETAS	SUMA	TOTAL	
Término	20	1	2.500	2.500	37.250 pesetas	273.050 pesetas
		1	2.250	2.250		
		4	2.000	8.000		
		14	1.750	24.500		
Ascenso	57	2	1.500	3.000	70.750 pesetas	
		10	1.375	13.750		
		27	1.250	33.750		
		18	1.125	20.250		
Entrada	165	22	1.125	24.750	160.875 pesetas	
		4	1.100	4.400		
		89	1.000	89.000		
		8	900	7.200		
		38	850	32.300		
		1	825	825		
		3	800	2.400		
Rural 1ª clase	5	1	850	850	4.175 pesetas	
Rural 2ª clase		2	825	1.650		
		1	850	850		
		1	825	825		
Coadjutores	75	18	750	13.500	55.325 pesetas	55.325 pesetas
		3	650	1.950		
		59	625	36.875		
		5	600	3.000		
<b>TOTAL</b>	<b>332</b>		<b>328.375 pesetas</b>			

FUENTE: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*, 33 (1895), pp. 330ss.

**TABLA 5.3.**

**VARIACIONES DE LA CLASIFICACIÓN DE PARROQUIAS ENTRE LA SITUACIÓN ANTERIOR, EL PROYECTO DEL OBISPO BELESTÁ Y LA REFORMA DE LUIS FELIPE ORTIZ**

SITUACIÓN ANTERIOR (1884)		PLAN PROPUESTO POR TOMÁS BELESTÁ (1891)		PLAN DE REFORMA PARROQUIAL (1896)	
Término	30	Término	18	Término	20
2º Ascenso	43	Ascenso	38	Ascenso	57
1º Ascenso	84				
Entrada	105	Entrada		Entrada	165
		Rural de 1ª y 2ª clase	74	Rural de 1ª clase	3
				Rural de 2ª clase	2
Coadjutorías	29	Coadjutorías	29	Coadjutorías	75
<b>Total parroquias</b>	<b>262</b>	<b>Total parroquias</b>	<b>130</b>	<b>Total parroquias</b>	<b>247</b>
<b>Total parroquias y coadjutorías</b>	<b>291</b>	<b>Total parroquias y coadjutorías</b>	<b>159</b>	<b>Total parroquias y coadjutorías</b>	<b>322</b>

FUENTE: Faustino GÓMEZ CARABIAS: *Guía sinóptica, estadístico-geográfica...*, p. 423 y BEOZA, 33 (1895), p. 331.

TABLA 5.4.

## DOTACIONES AL PERSONAL Y PARROQUIAS SEGÚN EL NUEVO ARREGLO PARROQUIAL

Arciprestazgos	Dotaciones en pesetas			
	Culto	Personal		
		Párrocos	Coadjutores	Total de dotaciones del personal
Alba	8.315	32.500	1.275	33.775
Aliste	8.700	32.225	3.150	35.375
Castronuevo	1.830	6.350	625	6.975
Fermoselle	1.680	4.500	1.800	6.300
Fresno	6.090	24.325	1.875	26.200
Fuentesauco	3.790	10.225	4.950	15.175
El Pan	4.305	16.100	1.875	17.975
Toro	14.145	29.000	14.500	43.500
Valdegema	9.760	35.625	6.875	42.500
Villalar	3.450	8.625	2.500	11.125
Villardiegua	8.810	31.950	1.900	33.850
Villavellid	2.885	7.100	3.125	10.225
Zamora	15.335	34.525	10.875	45.400
<b>Total</b>	<b>89.095</b>	<b>273.050</b>	<b>55.325</b>	<b>328.375</b>
<b>TOTAL general (culto + personal)</b>				<b>417.470</b>

FUENTE: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*, 33 (1895), pp. 330ss.

#### 1.4. La regulación del patronato laical

Tras la aprobación del nuevo plan de reforma parroquial, el obispo debía dar cumplimiento a varias prescripciones señaladas por reina regente en la real cédula auxilioria que autorizaba su ejecución y que, en su disposición segunda, hacía referencia al derecho de presentación que algunos laicos ejercían sobre determinadas iglesias, algo que era considerado por el obispo de Zamora como «una esclavitud de las iglesias a un poder profano»<sup>70</sup>. Ya el Concordato de 1851 había pretendido abolir los excesos que pudieran darse en esta práctica o, al menos, regular el derecho absoluto que tenían algunos laicos para la provisión de los curatos sometidos a su patronazgo. De este modo, por el artículo 26 del citado texto concordatario se establecía que todos los curatos serían provistos mediante «concurso abierto» nombrando el patrono a uno de los

<sup>70</sup> *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 58. Así lo reflejaba en el informe sobre la visita *ad Limina* del año 1907: «Una gran parte de las parroquias de esta diócesis se halla bajo el derecho servilísimo de un patronato de laicos, por lo que, muy a menudo, sucede que los clérigos para las iglesias son nombrados por los patronos, sin consultársele al obispo, el cual, aunque no le guste que aquellos no se hayan adaptado a las necesidades de la Iglesia, sin embargo, tiene que admitirlos y nombrarlos, pues no existe ningún fundamento jurídico que pruebe que puedan ser rechazados», *Ibidem*.



que acreditasen haber sido aprobados en dicho concurso<sup>71</sup>. Con ello se regulaba de algún modo el derecho del obispo a intervenir en la provisión de todas las parroquias, pues se establecía que todos los aspirantes a desempeñar la cura de almas en su diócesis debían contar con su aprobación, incluyendo a los pretendientes de los curatos de presentación. Al mismo tiempo, una serie de decretos posteriores al Concordato pedían justificación documental a todos aquellos que se sintieran con derecho al patronato, pero la puesta en práctica de estas disposiciones quedaba prácticamente en suspenso, mientras no se aprobase el plan de reforma parroquial<sup>72</sup>. Cuarenta años después, con su aprobación para la diócesis de Zamora, el monarca pedía al obispo que procurase instruir y terminar a la mayor brevedad posible los expedientes sobre patronato laical<sup>73</sup> y el obispo anunciaba en su edicto de aprobación que darían prontas noticias para su cumplimiento<sup>74</sup>. Éstas llegaron en el mes de mayo de 1896, con la publicación de un edicto por el que se ordenaba que todos los que pretendiesen tener algún derecho al patronato activo en cualquier parroquia del obispado debían justificar sus derechos a tenor de la legislación vigente y, posteriormente, se especificaba que aquellos patronos que lo fueran por dotación y fundación, debían hacer efectiva esta dotación, entregando inscripciones intransferibles de la deuda consolidada del tres por ciento por su valor nominal<sup>75</sup>. Asimismo, el obispo prevenía a los párrocos de que antes de pretender obtener la presentación para una parroquia que estuviese vacante, se asegurasen que ésta hubiera obtenido el auto definitivo que legitimase al patrono sus pretendidos derechos<sup>76</sup>.

<sup>71</sup> «Art. 26.º Todos los curatos, sin diferencia de pueblos, de clases, ni del tiempo en que vaquen, se proveerán en concurso abierto, con arreglo a lo dispuesto por el santo concilio de Trento, formando los ordinarios ternas de los opositores aprobados, y dirigiéndolas a su majestad para que nombre entre los propuestos. Cesará, por consiguiente, el privilegio de patrimonialidad y la exclusiva o preferencia que en algunas partes tenían los patrimoniales para la obtención de curatos y otros beneficios. Los curatos de patronato eclesiástico se proveerán nombrando el patrón entre los de la terna que del modo ya dicho formen los preladados, y los de patronato laical, nombrando el patrono entre aquellos que acrediten haber sido aprobados en concurso abierto en la diócesis respectiva; señalándose a los que no se hallen en este caso el término de cuatro meses para que hagan constar haber sido aprobados sus ejercicios, hechos en la forma indicada, salvo siempre el derecho del ordinario de examinar al presentado por el patrono si lo estima conveniente», Concordato 1851.

<sup>72</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden aclarando el párrafo segundo del art. 26 del Concordato vigente respecto de las pruebas de suficiencia del presentado para un beneficio curado de patronato laical» (28 mayo 1864), *Gaceta de Madrid*, 154 (2 junio 1864), p. 1; IDEM: «Real orden dirigida á los reverendos obispos comunicándoles el decreto relativo a la pronta terminación de los expedientes para la provisión de los curatos y beneficios con cura de almas de patronato laical» (21 octubre 1864), *Gaceta de Madrid*, 307 (2 noviembre 1864), p. 1; IDEM: «Real decreto relativo al arreglo parroquial» (15 febrero 1867), *Gaceta de Madrid*, 53 (22 febrero 1867), pp. 1-2.

<sup>73</sup> LA REINA REGENTE y el MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, F. ROMERO ROBLEDO: «Real cédula auxilioria por la que se aprueba el plan de reforma parroquial de la diócesis de Zamora» (San Sebastián, 5 agosto 1895), *BEOZA*, 33 (1895), segundo.

<sup>74</sup> Luis Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Edicto de planteamiento del arreglo parroquial de esta diócesis» (Zamora, 12 noviembre 1895), *BEOZA*, 33 (1895), artículo 11.

<sup>75</sup> La justificación del derecho de presentación debía hacerse conforme a las prescripciones del concilio de Trento y a las del real decreto concordado de 15 de febrero de 1868 artículos 14, 15 y 16: IDEM: «Edicto sobre expedientes de patronatos» (6 mayo 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 109-110.

<sup>76</sup> «Se previene a los clérigos que aspiren a alguna de las parroquias de presentación que se hallan vacantes en esta diócesis que antes de obtener la presentación o el título de nominación del patrono laico respectivo, deberán personarse en esta secretaría de mi cargo, donde se les facilitará el conocimiento del auto definitivo que haya recaído en justificación de la legitimidad del patronato relativo a la parroquia a que aspiren» (10 diciembre 1896), *BEOZA*, 34 (1896), p. 335.

Al mismo tiempo, el obispo fue enviando a los distintos patronos una propuesta para que renunciases a su derecho de presentación o, en el caso de que no quisieran hacerlo, que asimilaran su modo de proceder al empleado por la Corona, es decir, que eligiesen su candidato entre una terna propuesta por el obispo<sup>77</sup>. Según Luis Felipe Ortiz, esta modificación no era algo extraño, ni tampoco podía considerarse como una merma de los derechos del patrono, pues, en la mayor parte de los casos, continuaba el prelado, el patrono desconocía al clero zamorano y, por ello, solicitaba informes al obispo antes de presentar a un candidato idóneo para su nombramiento<sup>78</sup>. Algunos patronos respondieron renunciando a sus derechos como hizo el duque de Uceda, quien cedió sus prerrogativas sobre una docena de parroquias ubicadas en la Tierra de Alba<sup>79</sup> o el duque de la Roca que renunció a su derecho de presentación sobre las parroquias de Almeida y de Carbellino de Sayago<sup>80</sup>. Otros curatos no fueron reclamados<sup>81</sup> y sobre ellos recayó un auto definitivo por el que todos fueron incorporados al sistema de provisión ordinaria tras la correspondiente indemnización a los patronos de diezmos o

<sup>77</sup> Así lo expresaba en la visita *ad Limina* de 1907: «fueron invitados, bajo el pretexto de una salida más cómoda del proceso, a pactar el ejercicio de sus propios derechos según esta norma por la que el rey ejerce su patronato real, es decir, eligiendo a uno de los clérigos de los tres presentado por el obispo para la dotación de cada una de su parroquias», *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 59

<sup>78</sup> «Consiste éste en que se consigne y confirme el derecho de patronato en las parroquias de Monfarracinos y Madridanos dándole la misma forma que tiene el patronato real sobre las demás parroquias de manera que usted y sus sucesores perpetuamente ejerciten su derecho expresado del mismo modo y manera que el rey ejercita el suyo en las parroquias de su patronato. La diferencia sería únicamente que, en vez de presentar usted para sus citadas parroquias sacerdotes de su exclusiva elección, sin previo consejo ni conocimiento del prelado, precediese a la presentación una terna de sacerdotes hábiles, formada a conciencia por el obispo, para que de ella presentase usted al que le pareciese para el respectivo curato. [...] pudiera suponerse que en este plan se siguiera algún menoscabo en los derechos del patrono, pero en la práctica no resulta, porque comúnmente los patronos, para su seguridad, acostumbran a consultar al prelado antes de hacer la presentación, cuya práctica equivale al plan que yo propongo», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al marqués de Casasola, proponiéndole un cambio en el sistema de presentación» (Zamora, 1 abril 1899), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 181-182.

<sup>79</sup> «Patronatos cedidos por el duque de Uceda y que ha recaído auto definitivo en las parroquias siguientes: Videmala, Losacio, Domez, Vide y el Castillo, Ricobayo, Marquid y Navianos, Manzanal del Barco, Bermillo de Alva, Samir de los Caños, Muga de Alva, Vegalatrave y Carvajales», *Certificación del secretario particular del Negociado de Patronatos de la diócesis de Zamora copiando auto definitivo sobre el derecho de patronato sobre las parroquias que cita* (Zamora, 10 julio 1902), AHDZA, Cancillería, B/295.

<sup>80</sup> *Reparación de la iglesia de Almeida de Sayago y renuncia al patronato de la Roca* (1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 94; «Las iglesias parroquiales de Almeida y Carbellino resultan libres del patronato laical a que estaban sujetas, y son por tanto de derecho común absoluto por virtud de la renuncia que ha hecho el señor duque de la Roca de su derechos de patrono», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al párroco de Almeida de Sayago sobre la cesión del derecho de patronato en las parroquias de Almeida y Carbellino» (Zamora, 5 marzo 1901), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 256-257.

<sup>81</sup> Así ocurrió con una veintena de parroquias diseminadas por toda la diócesis tal como consta en la certificación del secretario de este negociado: «Patronatos que no han sido reclamados y sobre los que han recaído también auto definitivo son los siguientes: Belver de los Montes, Cañizo, Pobladura de Valderaduey, San Martín de Valderaduey, Villárdiga, Villamor de Cadozos, Santa María de Vezdemarbán, Villafranca de Duero, Maderal, de Santa Cruz de Pedrosa del Rey, Castromembibre, San Pedro Latarce, Pobladura de Sotiedra, Algodre, Muelas, Torres del carrizal, Villalube, San Vicente del Barco, Losilla, Figueruela de Abajo y Nuez»: *Certificación del secretario particular del Negociado de Patronatos de la diócesis de Zamora copiando auto definitivo sobre el derecho de patronato sobre las parroquias que cita* (Zamora, 10 julio 1902), AHDZA, Cancillería, B/295.

bienes pertenecientes a la dote patronal<sup>82</sup>. Sin embargo, otros patronos comenzaron a instruir sus expedientes con el fin de hacer valer sus derechos de presentación. Entre ellos, algunos se avinieron a la propuesta del obispo de ejercer el patronato de modo semejante a como lo venía haciendo el monarca y cuando esto ocurrió, el obispo se apresuró a formalizar el acuerdo mediante documento público suscrito ante notario<sup>83</sup>. Así ocurrió con la duquesa de la Conquista que ejercía su patronato sobre el curato de Pelilla<sup>84</sup> o la marquesa de Valdegema que ejercía su derecho de presentación sobre el curato de Malillos<sup>85</sup>; pero éstos fueron los menos. El duque de Medinaceli mantuvo sus derechos sobre los curatos de Benafarces y Villalonso y el marqués de Alcañices sobre numerosas parroquias de las antiguas vicarías de Alba y Aliste, a cuyo patronato laical no quiso renunciar<sup>86</sup>. A ellos habría que sumarle el patronato ejercido por el conde de Santa Coloma sobre Carbajosa, Cerezal, Pino, Cuelgamures, Tamame y Gema; el de

<sup>82</sup> «En virtud de lo prevenido en el real decreto de 21 de octubre de 1864 y para los fines a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 del real decreto de 15 de febrero de 1867, recúrrase al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia para que suplique al señor ministro de Hacienda se digne dictar órdenes oportunas a la dirección general de deuda pública a fin de que por este centro se libren las certificaciones de lo que resulte en los respectivos expedientes relativos a la indemnización a los patronos de diezmos o bienes pertenecientes a la dote patronal de las parroquias de los pueblos de Belver de los Montes, Cañizo, Pobladura de Valderaduey, San Martín de Valderaduey, Villárdiga, Almeida, Carbellino, Villamor de Cadozos, Nuestra Señora del Canto de Toro, Santa María de Vezdemarbán, Villafranca de Duero, Santa Clara de Avedillo, Entrala, Maderal, Santa Cruz de Pedrosa del Rey, Villarbarba, Castromembibre, San Pedro Latarce, Pobladura de Sotiedra, Algodre, Muelas, Torres del Carrizal, Villalube, San Vicente del Barco, Losilla, Figueruela de Abajo y Nuez», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gracia y Justicia sobre la indemnización a los patronos de diezmos o bienes pertenecientes a la dote patronal de varias parroquias» (Zamora, 3 noviembre 1898), *Libro copiadore de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 168-169.

<sup>83</sup> Así lo reflejaba el prelado en el informe sobre la visita *ad limina* antes aludido: «Algunos dieron su asentimiento a la propuesta y, seguidamente, sin pruebas posteriores publiqué un decreto de constitución de la forma pactada, suscrito ante notario por ambas partes como documento público», *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 59

<sup>84</sup> Este derecho le fue reconocido mediante un auto canónico fechado el 3 de febrero de 1899 y consignado por escritura pública el 7 de diciembre de 1898: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a María Quindos y Villarroel, duquesa de la Conquista y marquesa de Palacios sobre la provisión del curato de Pelilla» (Zamora, 16 agosto 1903), *Libro copiadore de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 330-331.

<sup>85</sup> Este le reconocido y confirmado por auto canónico de 10 de agosto de 1899, «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a la marquesa de Valdegema proponiéndole una terna para la provisión del curato de Malillos» (Zamora, 10 febrero 1900), *Libro copiadore de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 218-219.

<sup>86</sup> Certifico que ha recaído auto definitivo en las parroquias de presentación siguientes: Brandilanes, Castroladrón, Ceadea y su anejo Arcillera, Fornillos de Aliste, Gallegos del Río, Lober y su anejo Tolilla, Mellanes, Valer, Alcañices y su anejo Vivinera, Alcorcillo y su anejo Santana, Bercianos, Figueruela de Arriba y su anejo Flechas, Gallegos del Campo, Grisuela y su anejo Villarino Cebal, Mahide y su anejo, San Pedro de las Herrerías, Moldones, Palazuelo de las Cuevas, Pobladura de Aliste, Rabanales, Rábano, Riomanzanas y su anejo Villarino Manzanas, San Cristóbal de Aliste, San Juan del Rebollar, San Martín del Pedroso, San Vitero, Sarracín y Cabañas, Sejas, Tola, Torre de Aliste, Trabazos y Viñas y Villavellid, en la última en alternativa con la Corona de España, y las demás anteriores de Patronato del excelentísimo señor marqués de Alcañices, de presentación *in solidum*, y en las parroquias de Moveros, Puercas, Poyo, Flores y Fradellos, Latedo, Matellanes y Ufones, San Vicente de la Cabeza y Campogrande, Villarino tras la Sierra y San Mamés en la forma prescripta por el Concilio de Trento, previa propuesta en terna formada por el prelado diocesano, *Certificación del secretario particular del Negociado de Patronatos de la diócesis de Zamora copiando auto definitivo sobre el derecho de patronato sobre las parroquias que cita* (Zamora, 10 julio 1902), AHDZA, Cancillería, B/295.

Braulio Delgado sobre la parroquia de Villalazán; el del marqués de Palacio sobre Santiz y Pelilla y el del arzobispo de Santiago sobre las parroquias de San Vicente de Zamora, Arquillos, Fonfría<sup>87</sup>.

Sin embargo, la mayoría de los patronos tardaban en responder o dilataban la presentación de la documentación requerida, por lo que tres años más tarde, Luis Felipe Ortiz tuvo que publicar un edicto semejante al anterior, aunque en este caso, para darle una mayor publicidad, dado que muchos patronos no residían en la ciudad, el anuncio salió impreso en las páginas del *Boletín Oficial del Obispado*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en *La Gaceta de Madrid*. Como en el caso anterior, Luis Felipe Ortiz otorgaba treinta días para responder y, de no hacerlo, anunciaba que dicho patronato sería declarado de provisión ordinaria<sup>88</sup>. No obstante, la amenaza no se hizo efectiva y, pasados los años, algunos expedientes estaban aun sin resolver<sup>89</sup>. De ello se lamentaba el obispo durante su visita *ad Limina*, quejándose ante el papa de que muchos patronos hicieron caso omiso de la petición episcopal y «no comparecieron después de la publicación repetida de los edictos»<sup>90</sup>. Luis Felipe Ortiz pensó en obrar de modo semejante al obispo de Astorga, quien citó a los patronos y quienes no comparecieron perdieron sus derechos por decreto episcopal, sin embargo, el prelado zamorano confesaba que no se atrevió «a definir y declarar la resolución deseada por una presunción seria del derecho legítimo de estos patronos»<sup>91</sup>. Para ello, Luis Felipe Ortiz preguntó a Roma cual debía ser el modo de proceder ante esta demora y de Roma llegó un rescripto autorizando a seguir con el proceso a pesar de la negligencia de los patronos<sup>92</sup>. Muchas de las iglesias sometidas al

<sup>87</sup> *Certificación del secretario particular del Negociado de Patronatos de la diócesis de Zamora copiando auto definitivo sobre el derecho de patronato sobre las parroquias que cita* (Zamora, 10 julio 1902), AHDZA, Cancillería, B/295.

<sup>88</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Edicto sobre expedientes de patronatos» (Zamora, 2 diciembre 1899), *BEOZA*, 37 (1899), pp. 521-522.

<sup>89</sup> Autos pendientes de aprobación: varios vecinos de Benegiles a la parroquia del mismo nombre. Varios vecinos de Villaseco a la parroquia del mismo. Expedientes no terminados: los de Peñausende; Monfarracinos y Madridanos, que han presentado solamente instancia; Conde de Oñate: Castronuevo, Cerecinos del Carrizal y Santa María de Pajares, también solo instancia; Varios vecinos de Aspariegos a la parroquia del mismo; pero dos de ésta han renunciado su derecho; don Eduardo y doña Francisca Nieto a la de Morales del Vino, un certificado del registro de la propiedad de la finca del párroco; señor Docampo, Pererueta testimonio simple de sentencia; señores Cid y otros a la de Andavías escritura de compra el uno y señor Cid promete documentación; doña Petra Gallego y otros a la de Palacios del Pan, escritura e instancia razonada y certificación de santa visita; los duques de Arión a los de Tiedra, Casasola y Coreses, instancia y copia simple de posesiones escritas; señor duque de Alva a la de Entrala, testimonio de sentencias antiguas; *Certificación del secretario particular del Negociado de Patronatos de la diócesis de Zamora copiando auto definitivo sobre el derecho de patronato sobre las parroquias que cita* (Zamora, 10 julio 1902), AHDZA, Cancillería, B/295.

<sup>90</sup> *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 61.

<sup>91</sup> *Idem*, párrafo 63.

<sup>92</sup> «In processu super proprietate, possessione aut exercitio juris patronatus, si ii qui alicuius ecclesia, beneficii aut pii operis patroni perhibentur, legitime rituali non compareant, aut se defendere negligent, nil obstat quominus litudo tua procedat ad explendum iudicium usque ad sententiam definitivam, nedum ut recognoscatur controversum jus, si id iustitia exigat; sed etiam ut praetensum patronatus jus non existens aut cessasse declaretur; siquidem, iuxta nota aphorismata, contra contumacem, omnia jura clamant; et diligentibus quidem, non vero negligentibus jura succurrunt. Hac in responsionem ad postulatam a te exhibitum in relatione super statu tuce dioecesis: ium obsequenti animo me profiteor», *Comunicación al obispo de la Sagrada Congregación del Concilio sobre el derecho de Patronato* (Roma, 12 agosto 1907), AHDZA, Cancillería G/112.

patronato estaban, según el parecer episcopal, desatendidas y ruinosas, ante lo cual, el obispo reclamó a sus patronos su reparación y, como ésta no llegaba, les exigió a algunos el título de patronato si no cumplían con su obligación ante lo cual, algunos comprendieron la advertencia y cedieron sus derechos<sup>93</sup>.

En este asunto que hemos relatado, se nota más una dedicación de un prelado por la defensa de los sagrados intereses de la Iglesia que, en este caso, no era frente el gobierno, sino frente a la tradición inmemorial del derecho de presentación que muchos nobles ejercían sobre determinadas iglesias. Una vez más se pone de manifiesta el esfuerzo de la Iglesia por cumplir la legalidad vigente del Concordato y por exprimir aquellas disposiciones que le eran ventajosas en el ejercicio de sus derechos.

## 2. LOS MECANISMOS DE GOBIERNO

Para el ejercicio de la potestad de régimen, el obispo contaba con diversos organismos, instituciones y personas que colaboraban con él en el gobierno de la diócesis. Entre ellos ocupaba un lugar destacado la curia diocesana, es decir, un conjunto de personas, principalmente sacerdotes, que ejercían las diversas funciones vinculadas al ministerio episcopal pero delegadas por él. Formaban parte de esta curia los miembros del tribunal diocesano que constituían el poder judicial de la diócesis, los que colaboraban con el obispo en el ejercicio del poder ejecutivo y quienes sostenían el complejo aparato de la administración eclesiástica. Además, el obispo tenía en sus manos el poder legislativo. No era un poder omnímodo pues debía ejercerlo bajo el paraguas del derecho canónico o de la ley general de la Iglesia que debía respetar. Estas leyes eclesiásticas que formaban el *ius commune* estaban escritas o establecidas por la costumbre o por las decisiones de los concilios generales, plenarios o provinciales. El obispo aplicaba estas leyes de carácter general a su diócesis y de él dependía la mayor o menor para su cumplimiento. En este periodo este asunto hubo de ejercerse con profundidad pues debían implantarse en la diócesis las directrices del Concordato regulando canónicamente muchas instituciones y actividades de la Iglesia.

### 2.1. La curia diocesana

Disponer de una curia competente y de confianza era una de las tareas más delicadas e importantes con las que se enfrentaba el obispo y para ello necesitaba un equipo capaz de colaborar con él en la dirección de la diócesis. Tomás Belestá sabía lo que era gobernar y, por ello, nada más llegar a Zamora quiso asumir personalmente la dirección del obispado<sup>94</sup> pues tenía conocimiento de los desmanes sufridos durante el pontificado de su predecesor<sup>95</sup>. Unos días después, comenzó el nombramiento de cargos

<sup>93</sup> *Idem*, párrafo 69.

<sup>94</sup> «Desde esta fecha ha tenido a bien nuestro ilustrísimo prelado encargarse *personalmente* del gobierno y dirección de la diócesis de Zamora» (Zamora, 20 abril 1881), *BEOZA*, 19 (1881), p. 123.

<sup>95</sup> «Me consta por desgracia que la diócesis a que se me destina no se encuentra en el mejor estado [...] La administración de capellanías la desempeña un seglar, lo cual ha dado lugar, y está dando, ocasión a graves murmuraciones. Los fondos de redenciones de censos están empeñados, con lo cual ha padecido y padece grandemente la respetable memoria del último prelado. Ni el secretario, que es el arcipreste de la

diocesanos más importantes: gobernador eclesiástico, provisor y vicario general y secretario de Cámara y Gobierno. Tres de los oficios que, unidos al de administrador y habilitado del clero, constituían el equipo de gobierno diocesano. A estos oficios hay que añadir otros como el de fiscal y defensor del vínculo<sup>96</sup>, examinadores sinodales, administrador de la santa bula de cruzada y otros muchos cargos que desempeñaban sus funciones en las oficinas del palacio episcopal. Además, formaba parte esencial de la estructura de gobierno el Cabildo catedral que, por su calidad de senado del obispo, intervenía en muchos asuntos y suponía un control de la autoridad episcopal. De él nos ocuparemos en otro apartado de este mismo trabajo, pues aquí vamos a centrarnos tan solo en algunos de los cargos antes mencionados, precisamente en aquellos que constituían el eje del gobierno diocesano.

#### a. *El provisor y vicario general*

El provisor era el gobernador eclesiástico en ausencia del prelado y lo sustituía en cuestiones administrativas o legales, mientras que el vicario general fungía como el juez eclesiástico máximo del obispado y tenía potestad ordinaria para ocuparse de causas eclesiásticas. Se trataba de un clérigo nombrado legítimamente para ejercer la jurisdicción episcopal de modo ordinario y universal en nombre del obispo<sup>97</sup>. A menudo estos cargos se fundían en uno solo y, por ello, el prelado debía buscar una persona capaz, prestigiada y de toda su confianza; de hecho, su nombramiento dependía de la voluntad del obispo y podía hacerlo sin pedir el consentimiento del cabildo catedral, requerimiento necesario para muchos otros nombramientos y decisiones de gobierno<sup>98</sup>. Cuando Tomás Belestá llegó a la diócesis nombró como provisor y vicario general del obispado al presbítero Francisco Falcón Martín, a quien mantuvo en el cargo durante todo su episcopado<sup>99</sup>. Tras la muerte del obispo, su sucesor Luis Felipe Ortiz hubo de elegir a diversos clérigos para desempeñar esta función que recayó en cinco sacerdotes distintos lo que muestra las dificultades que, este obispo de origen cántabro, tuvo para formar un equipo de gobierno estable<sup>100</sup>.

---

Catedral, ni el canónigo, señor Gato, mayordomo que fue del señor obispo y encargado de los expedientes de dispensas matrimoniales, gozan del mejor concepto y es notable que ambos están ricos mientras su prelado ha muerto pobre y lleno de deudas», *Comunicación de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi sobre el estado de la diócesis de Zamora* (Salamanca, 15 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2, fols. 130-131.

<sup>96</sup> Según el *Código de Derecho Canónico* de 1917, publicado unos años después pero recogiendo la práctica habitual de las diócesis, la curia diocesana estaba formada por aquellas personas elegidas por el obispo para ayudarle en el gobierno de la diócesis: el vicario general, el canciller, el promotor de justicia y defensor del vínculo, los jueces y examinadores sinodales, los párrocos consultores, los auditores, los notarios y otros oficinistas que colaboraban con los anteriores: *Codex Iuris Canonici*, canon 363.

<sup>97</sup> Francisco GÓMEZ SALAZAR: *Instituciones de Derecho Canónico*, vol. 2, Madrid, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1883, p. 331.

<sup>98</sup> Ramón RIU CABAÑAS: «Vicario», en *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas: Teología Dogmática y Moral, Sagrada Escritura, Derecho Canónico y Civil, etc., principalmente cuanto se refiere a nuestra España*, tomo 10, T-Z, Valencia 1890, p. 407.

<sup>99</sup> «Nombramientos», *BEOZA*, 19 (1881), p. 126.

<sup>100</sup> En junio de 1893 nombró a Juan Pujadas por enfermedad de su predecesor: *BEOZA*, 31 (1893), pp. 124-125. Tan solo dos años después, nombró interinamente a Francisco Marsal y Gebeli: *BEOZA*, 33(1895), pp. 73 y 34 (1896), p. 73. En enero de 1906 volvió a mudar el titular del cargo nombrando a

### b. *El secretario de Cámara y Gobierno*

El secretario de Cámara y Gobierno era un oficial que por mandato del obispo expedía los nombramientos, títulos, provisiones, cartas y otros documentos que autentificaba con su firma<sup>101</sup>. Se trataba de uno de los cargos de mayor confianza del prelado y quizá por eso, mientras buscaba la persona adecuada, Tomás Belestá nombró como definitivos todos los cargos diocesanos excepto éste, para el que designó a Ramón Pascual Canillas, apartando del mismo al anterior titular que había cometido algunos abusos<sup>102</sup>. Tras presentar su dimisión en el mes de julio de 1883<sup>103</sup>, el obispo nombró a Estanislao de Cuadra, quien ocupó la secretaría de Cámara durante casi dos décadas, bajo el cayado de ambos obispos, siendo una de las figuras más notables de la diócesis zamorana del fin de siglo<sup>104</sup>. Tras su renuncia, a Luis Felipe Ortiz le costó mucho encontrar una persona de confianza que se ocupase de la secretaría, cambiándose el titular de la misma hasta cinco veces en poco más de una década<sup>105</sup>.

---

Juan Cisneros Cazallo: *BEOZA*, 44 (1906), p. 17. Tan solo siete meses después, Luis Felipe Ortiz decidió poner a este sacerdote al frente del Seminario viéndose abocado a cambiar, una vez más, al provisor y vicario general cuyo nombramiento interino recayó en Gregorio Rodríguez Pérez: *BEOZA*, 44 (1906), p. 253.

<sup>101</sup> Niceto ALONSO PERUJO: «Secretario del obispo», en *Diccionario de Ciencias eclesiásticas: Teología Dogmática y Moral, Sagrada Escritura, Derecho Canónico y Civil, etc., principalmente cuanto se refiere a nuestra España*, tomo 9, R-S, Valencia 1889, p. 343.

<sup>102</sup> Véase la precedente nota 71.

<sup>103</sup> «Carta del obispo a Ramón Pascual Canillas» (Zamora, 26 julio 1883), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 64 v.

<sup>104</sup> En julio de 1883, Tomás Belestá nombró de modo interino a Daniel Casaseca y en septiembre designó definitivamente a Estanislao de Cuadra: «Carta del obispo a Estanislao de Cuadra», *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 65 y *BEOZA*, 21 (1883), pp. 255 y 297. Estanislao de Cuadra había estudiado en los seminarios de Astorga y Santiago de Compostela. El 17 de noviembre de 1872 fue ordenado presbítero y posteriormente fue nombrado párroco de Santa María de Lamalonga, en el arciprestazgo de la Robleda y diócesis de Astorga, cargo al que renunció el 29 de julio de 1875 por su promoción a la parroquia de Viana de Bollo de la que fue ecónomo y desde 1878 párroco. *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga* 23 (1875), pp. 4 y 5. Precisamente en esta localidad había sido párroco Tomás Belestá y con su feligresía mantuvo sus contactos el prelado zamorano pues a ella quiso dejar parte de sus bienes. Fruto de esta relación, llegó a Zamora este sacerdote, que se había significado por su pertenencia al carlismo, formando parte de su Junta de Distrito: VIZCONDE DE ESPERANZA: *La bandera carlista en 1871*, vol. 1, Madrid, Imprenta de El Pensamiento Español, 1871, p. 415. En 1880 fue nombrado canónigo de la catedral de Zamora, tomando posesión el 25 de mayo. En 1881 fue nombrado secretario de visita y en 1883 secretario de Cámara y Gobierno. En 1884 se licenció en Teología y ejerció como confesor de monjas, examinador sinodal, notario apostólico, secretario capitular, gobernador eclesiástico y administrador general de Cruzada y capellanías. Por Real Decreto de 22 de diciembre de 1890 fue promovido a maestrescuela de la catedral de Zamora tomando posesión el 23 de enero de 1891. Vid. *La Correspondencia de España*, 11.950 (23 diciembre 1890), p. 2. Al llegar a la diócesis, Luis Felipe Ortiz lo confirmó en el cargo, algo que muestra la confianza que los obispos depositaron en él: *BEOZA*, 31 (1893), pp. 124-125. En noviembre de 1900 renunció a la Secretaría de Cámara y dos años después fue designado deán de la catedral de Zamora: *Gaceta de Madrid*, 241 (sábado, 28 junio 1902), p. 1.323. Por su actividad, el rey lo distinguió en 1905 con el título de comendador de Isabel la Católica: *El Lábaro*, 2.396 (1 febrero 1905), p. 1. Murió el 20 enero de 1913: *El Heraldo de Zamora*, 5087 (22 enero 1913), p. 2.

<sup>105</sup> En noviembre de 1900, asumió interinamente el cargo el canónigo penitenciario de la catedral Juan Cisneros Cazallo, *BOOZA*, 38 (1900), p. 345. El 22 de abril del año siguiente fue relevado por Santiago Banzo y Blasco y el 28 de marzo de 1903 por Germán González Oliveros: *BOOZA*, 39 (1901), p. 437 y *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols.

**c. *El administrador diocesano y el habilitado para el clero***

La administración y cuidado de los bienes de la iglesia diocesana estaban al cargo del administrador económico o diocesano quien debía llevar cuenta del presupuesto diocesano por capítulos y artículos, asegurarse de la legalidad de las dotaciones y asignaciones que presentaban mensualmente los habilitados y encargarse de la justa distribución de las obligaciones eclesiásticas. Estas funciones quedaron delimitadas tras la firma del Concordato por una instrucción fechada el 31 de diciembre de 1855 y adaptada en 1877 al nuevo ambiente de la Restauración<sup>106</sup>. Esta disposición fue duramente criticada por el obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, quien consideraba que su nombramiento por parte del Gobierno sancionaba la dependencia de la Iglesia respecto del poder político<sup>107</sup>. El obispo quiso soslayar estas disposiciones legales nombrando directamente un administrador diocesano de su favor, y, contraviniendo las normas, designó al sacerdote Juan María Ferreiro Rodríguez, que venía ejerciendo el cargo desde hacía varios años. Esto supuso un desafío al Gobierno por lo que don Bernardo fue amonestado y su nombramiento anulado, conminándosele a elegir a otro en consonancia con las leyes<sup>108</sup>. Esto provocó la protesta del prelado ante Mariano Rampolla por lo que consideraba una intromisión ilegítima de la autoridad civil en asuntos internos de la

---

348-349. En 1907, fue elegido como secretario Jacinto Mateos y como vicesecretario José Domínguez quienes se mantuvieron en el cargo hasta el fallecimiento del obispo Ortiz: *BOOZA*, 45 (1907), p. 345. En uno de estos cambios, Luis Felipe Ortiz aprovechó la ocasión para reformar la secretaría de Cámara introduciendo el cargo de auxiliar: «Nombramiento de secretario y auxiliar de secretaría» (23 febrero 1903), *BOOZA*, 41 (1903), pp. 53-54.

<sup>106</sup> «Disposiciones relativas a los administradores diocesanos», *BEOZA*, 15 (1877), p. 50.

<sup>107</sup> Así lo refería el prelado zamorano en una carta a Mariano Rampolla en la que afirmaba que la contabilidad eclesiástica había sido rebajada «a una rama puramente civil y reducida a la condición de una oficina seglar, sin vida eclesiástica, ni responsabilidad ante sus prelados, enteramente atada a formalidades legas, dirigidas con independencia de sus prelados por una oficina enteramente seglar y con responsabilidad ante un tribunal lego, cual es el mayor de cuentas del reino. Hasta el año próximo anterior veníase disimulando desde la raíz del misma del Concordato de 1851 este carácter secular de la organización de la parte económica o de hacienda de nuestra Iglesia. Pero por Real Orden de 21 de mayo último acabó de caer la careta y se verificó la toda reparación entre los administradores diocesanos y sus prelados, dejando a esto solamente el nombramiento con intervención del Cabildo Catedral y bajo fianzas sujetas a las disposiciones del ordenador de pagos de Gracia y Justicia, verdadero jefe claro y explícito de toda la hacienda de la Iglesia de España al que están sometidos todos los administradores diocesanos bajo el peligro de la fianza y solo se dejó a los prelados el poder suspenderlos, pero dando cuenta a la ordenación que es la que resuelve entre los prelados y sus administradores. Nosotros hemos ido salvando nuestras atribuciones mediante la protesta pero desestimadas y como continúan tratando a la Iglesia en este punto como una dependencia del Gobierno enteramente seglar», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al encargado de negocios de la Santa Sede en España Mariano Rampolla* (Zamora, 16 marzo 1877), ASV, ANMadrid, 485, *Tit. XV, Rub. II, Sez. IV, n° 2*, fols. 665-666.

<sup>108</sup> «Se me comunica, con fecha 28 de febrero, que por no haber nombrado yo administrador diocesano en la forma dispuesta por las leyes, y según se me recordó en la real orden de 11 de julio próximo anterior de que me remite copia, se ve en la necesidad de anunciarme que, a contar desde el mes inmediato, se mandará al jefe (*sic*) económico de Zamora que no reconozca por administrador diocesano al señor Ferreiro, pues que solo es interino y no ha prestado la correspondiente fianza y que para no perjudicar al clero de la diócesis se nombrará al mismo tiempo por esa ordenación una persona que lo desempeñe interinamente y lo haga en propiedad cuando reciba la sanción del Gobierno de su majestad mediante la correspondiente propuesta de ese centro como se previno en la citada real orden», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al ordenador general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia* (Zamora, 9 marzo 1877), ASV, ANMadrid, 485, *Tit. XV, Rub. II, Sez. IV, n° 2*, fols. 667-672. Sobre estas elecciones: *Elección de habilitado del clero* (1855-1890), AHDZA, Fondo Nuevo, 320.



Iglesia<sup>109</sup>. Esta era una muestra de la resistencia de algunos obispos a aceptar el régimen liberal establecido y la pugna por mantener la total autonomía de la Iglesia respecto del poder estatal. No obstante, Conde y Corral hubo de asumir la normativa vigente y plegarse a lo legislado, eligiendo como administrador diocesano al cura ecónomo de la parroquia de la Catedral Calisto García Gómez<sup>110</sup>. Tras él, desempeñaron sucesivamente esta misión varios sacerdotes<sup>111</sup> hasta que, en 1881, por promoción del anterior titular a la catedral de Vitoria, Tomás Belestá eligió a un laico, su sobrino Luis Belestá y Argumosa, para esta tarea, quien unió en su persona los cargos de administrador diocesano y de habilitado de culto y clero<sup>112</sup>.

Dependiente del administrador diocesano, que era su jefe inmediato, existía la figura del habilitado del clero, que se encargaba de hacer efectivas las consignaciones mensuales en las cajas económicas, distribuyendo su importe a los partícipes y justificando las entregas en las administraciones diocesanas<sup>113</sup>. Estas funciones quedaron delimitadas por diversos documentos legales publicados entre 1855 y 1858 en los que se contenían todas las disposiciones relativas a su elección, nombramiento, cualidades de los agraciados, modo de llevar la contabilidad y responsabilidades en las que incurrieran<sup>114</sup>. Dicha normativa fue ajustada al nuevo ambiente de la Restauración por

<sup>109</sup> «Muy señor mío y de mi especial consideración: con la favorecida de vuestra excelencia ilustrísima de 25 del corriente me he consolado de los disgustos producidos por la mala fe que todos los días se descubre en las regiones ministeriales respecto a la Iglesia, en especial sobre cuanto se refiere a su parte económica. No requiere retroceder en el camino de la completa secularización de los eclesiásticos: Este ha sido el plan constante seguido desde el Concordato en el Ministerio de Gracia y Justicia, sirviendo de instrumento la parte de contabilidad de culto y clero con el título en su principio de Dirección y después de ordenación hasta que el señor don Cristóbal de Herrera, último ministro de Gracia y Justicia, separó casi por completo a los administradores diocesanos de sus prelados, inquiriendo en su lugar de la actual ordenación de pagos de Gracia y Justicia pero con el carácter de intendentes de Hacienda dependiente del Ministerio de este ramo, para que más se vea y no se pueda negar la secularización que hasta el año anterior vivía velada y se descubriere», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al encargado de negocios de la Santa Sede en España, Mariano Rampolla, sobre el nombramiento, de orden gubernamental, de un administrador diocesano para pago de culto y clero* (Zamora, 29 marzo 1877), ASV, ANMadrid, 485, Tit. XV, Rub. II, Sez. IV, n° 2, fol. 661.

<sup>110</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al ordenador general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia sobre el nombramiento de orden gubernamental de un administrador diocesano* (Zamora, 29 marzo 1877), ASV, ANMadrid, 485, Tit. XV, Rub. II, Sez. IV, n° 2, fols. 673-674.

<sup>111</sup> Con anterioridad al periodo que nos ocupa podemos consignar que en 1865 fue elegido el entonces canónigo magistral, Blas Martínez: *BEOZA*, 3 (1865), p. 299. Este sacerdote fue sustituido en 1872 por Juan María Ferreiro, que era maestrescuela de la Catedral, secretario de Cámara y Gobierno y que fue nombrado también administrador diocesano, de cruzada y de indulto cuadragésimo: *BEOZA*, 10 (1872), p. 73. En 1877, una vez llegada la Restauración, fue elegido Calixto García *BEOZA*, 15 (1877), p. 216.

<sup>112</sup> «Han sido nombrados [...] don Calixto García, administrador diocesano, canónigo magistral de Vitoria y don Luis Belestá Argumosa, administrador diocesano», 2, *BEOZA*, 19 (1881), p. 264. Luis Belestá se mantuvo al frente de estos cargos hasta 1908 en que hubo de renunciar acusado de corrupción.

<sup>113</sup> «Habilitado del clero es la persona encargada por los partícipes del presupuesto eclesiástico de cobrar las cantidades que les corresponde en las cajas del tesoro. Antes eran innecesarios y estaban representados por el administrador diocesano. Pero desde que el gobierno se apoderó de los bienes que formaban el patrimonio de la Iglesia hubo necesidad de incluir en los presupuestos generales de la nación, las escasas cantidades que da en compensación. En las reales órdenes se dice como debe hacerse esta elección. Nombramiento mancomunado por el obispo, clero catedral y parroquial y regular del obispado, mayordomos de fábrica de las parroquias», Niceto ALONSO PERUJO y Juan PÉREZ ANGULO, *Diccionario de Ciencias eclesiásticas: Teología Dogmática y Moral, Sagrada Escritura, Derecho Canónico y Civil, etc., principalmente cuanto se refiere a nuestra España*, tomo 5, G-I, Valencia 1887.

<sup>114</sup> «Real decreto determinando como han de proceder los administradores y habilitados en el pago de las obligaciones eclesiásticas» (5 octubre 1855), *BEOZA*, 15 (1877), pp. 50-53. Este real decreto, publicado

una circular fechada el último día del año 1876 y por otras disposiciones posteriores<sup>115</sup>. Así, el 26 de abril de 1877 fue elegido como habilitado del clero en la provincia de Zamora el entonces representante del Banco de España en la capital, Pedro Fernández Coria, quien tomó posesión de su cargo el 1 de julio siguiente. Este laico se mantuvo en el puesto durante más trece años, siendo reelegido por unanimidad en cuatro ocasiones<sup>116</sup>. En 1890, después de una dilatada experiencia de 34 años, el Gobierno decidió unificar ambos oficios y así, por una real orden firmada el 23 de junio de ese año<sup>117</sup>, se suprimieron los cargos de administradores diocesanos y habilitados del clero, creándose un único cargo de administrador-habilitado que asumía las funciones de los dos anteriores<sup>118</sup>. Para ello, siguiendo lo dispuesto en la real orden, el obispo Tomás Belestá convocó la elección del nuevo administrador-habilitado, siendo agraciado su sobrino Luis Belestá y Argumosa, que ya había ejercido como administrador diocesano desde 1881<sup>119</sup>. Este familiar del obispo estaba muy significado en el campo político, pues participaba en las actividades del Círculo Carlista<sup>120</sup>, siendo elegido unos años después diputado provincial por el distrito de Fuentesauco-Bermillo primero en elección extraordinaria y unos meses después en la ordinaria<sup>121</sup>. Su labor al frente de la administración diocesana estuvo salpicada por la corrupción. Siendo administrador de la Memoria Pía de don Antonio del Águila, *El Heraldo de Zamora* inició una campaña

---

durante el Bienio Progresista, regulaba la forma de hacer efectivo el pago de las obligaciones del Culto y Clero y religiosas de clausura. Después vinieron otras muchas otras disposiciones: Concepción PRESAS BARROSA: *El clero católico en el derecho español: dotación, asignación tributaria, ¿autofinanciación?*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1998, pp. 57-64.

<sup>115</sup> «Circular sobre nombramiento, renovación y obligaciones de los habilitados del clero» (Madrid, 31 diciembre 1876), *Gaceta de Madrid*, 366 (31 diciembre 1876), p. 808 y «Circular de la ordenación de pagos de 26 de noviembre de 1878 y de 17 de marzo de 1879 y otras disposiciones»: Juan PÉREZ ANGULO: «Habilitado del Clero», *Diccionario de Ciencias...*, p. 229.

<sup>116</sup> Dada su periodicidad trianual, el habilitado del clero fue reelegido en 1880, 1883, 1886 y 1889. BEOZA, 18 (1880), p. 240; BEOZA, 21 (1883), p. 130; BEOZA, 24 (1886), p. 170 y BEOZA, 27 (1889), p. 169.

<sup>117</sup> «Real orden disponiendo que cesen los actuales administradores diocesanos y habilitados del clero, y creando en su lugar en cada diócesis un administrador habilitado con arreglo a los preceptos que se expresan», *Gaceta de Madrid*, 175 (24 junio 1890), p. 835.

<sup>118</sup> Así se lo comunicó el obispo al Cabildo Catedral de Zamora. «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Cabildo Catedral» (Zamora, 5 julio 1890), *Libro 2º copiadore de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 134 v.

<sup>119</sup> BEOZA, 28 (1890), pp. 201 y 279-182.

<sup>120</sup> Parece que durante su estancia palentina sostuvo el periódico carlista que allí se publicaba tal como se le reconocía en el periódico *La Tradición*: «Poco después de lo que llamaron *gloriosa revolución* de septiembre de 1868, se publicó en Palencia el primer periódico carlista de provincias conocido con el nombre de *El Campesino* que se mantuvo por cierto tiempo debido la constancia y convicción de su director don Luis Belestá, apóstol y mártir del carlismo», «El movimiento carlista», *La Tradición. Periódico católico monárquico*, 408 (sábado, 20 mayo 1899), p. 2. Ya en Zamora aparece como firmante de una carta de felicitación de los carlistas zamoranos a Gil Robles «Felicitación al señor Gil Robles» (Zamora, 5 diciembre 1899), *Noticiero Salmantino*, 628 (jueves, 1 diciembre 1899), p. 1. El diario liberal *El Heraldo de Zamora* le señalaba como el valedor principal del carlismo en Zamora que contaba con «un círculo construido con el dinero del sobrino del difunto señor obispo, donde el carlismo local ha establecido su asiento», «Cuestión terminada», *El Heraldo de Zamora*, 285 (viernes, 19 noviembre 1897), p. 1.

<sup>121</sup> «Fue elegido diputado provincial por el partido de Fuentesauco Bermillo el 1 de marzo de 1891 en votación extraordinaria», BOPZA, 27 (miércoles, 4 marzo 1891), p. 1. En la elección ordinaria celebrada en diciembre, los votos fueron repartidos así: Luis Belestá Argumosa 4.683 votos, Alejandro Fermoselle Seisdedos 4.212 votos: BOPZA, 147 (miércoles, 9 diciembre 1891), p. 1.

periodística denunciando ciertas irregularidades<sup>122</sup>. Las denuncias llegaron también al Ayuntamiento por boca del concejal José Funcia, que había sido nombrado por la corporación municipal patrono de la memoria pía. Con el balance de la administración en su poder, el edil descubrió un desfaldo de casi diez mil pesetas que puso en conocimiento del resto de los concejales<sup>123</sup>. En el obispado tuvieron conocimiento de la situación, por lo que el obispo, Luis Felipe Ortiz, le exigió la formación de las cuentas reclamadas<sup>124</sup> y decidió apartar del cargo a Luis Belestá, quien, ante la gravedad de la situación, presentó su renuncia el 13 de febrero de 1908<sup>125</sup>. El prelado nombró entonces a José Domínguez Parra como administrador y habilitado interino de la diócesis durante cuatro meses<sup>126</sup> y a César Alonso Redoli como un nuevo administrador de la Memoria Pía de don Antonio del Águila<sup>127</sup>, quien asumió también el cargo de administrador habilitado

<sup>122</sup> «Velo que se descubre», *El Heraldo de Zamora*, 3259 (martes, 18 febrero 1908), p. 1.

<sup>123</sup> Así lo comunicaba en una sesión del Ayuntamiento: «He podido averiguar que aun existe sin cobrar un crédito a favor de los pobres, crédito que obra en poder de don Luis Belestá de 2.223,97 pesetas, procedentes de la testamentaría del anterior obispo señor Belestá, quien al fallecer tenía esa cantidad en su poder y cuya suma unida a las 7.584,70 hacen en poder de don Luis Belestá pesetas 9.808,67 [...] que procede sean repartidos a los pobres», *El Heraldo de Zamora*, 3296 (viernes, 3 abril 1908), p. 1.

<sup>124</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al administrador de la Memoria pía de don Antonio del Águila» (Zamora, 4 febrero 1908), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 414. Los problemas con el administrador venían de lejos. Ya en 1902 surgieron dudas acerca de su actividad según consta en una carta enviada por el administrador del erario diocesano, Casimiro Carranza, al gobernador eclesiástico: «debe rendir cuentas el señor habilitado al fondo de reserva, por diferencias de asignación desde primero de julio de 1898, saldos que por no conocer ni aproximadamente esta administración no me ha sido posible comunicar ni siquiera presuponer», *Carta del administrador del erario diocesano, Casimiro Carranza al gobernador eclesiástico* (Zamora, 15 abril 1902), AHDZA, Cancillería, B/44. En vista de la situación, el gobernador reclamó las cuentas para un conocimiento exacto de la situación del erario diocesano dándole un plazo de quince días para presentarlas. *Carta del gobernador eclesiástico de Zamora, sede plena, al administrador-habilitado de la diócesis, Luis Belestá* (Zamora, 14 mayo 1902), AHDZA, Cancillería, B/44. Ante el requerimiento del gobernador, Luis Belestá justificó este retraso en su quebrantada salud y en las muchas altas y bajas ocurridas en el personal prometiendo entregarlas cuando le fuera posible. *Carta del administrador-habilitado de la diócesis, Luis Belestá, al gobernador eclesiástico de Zamora, sede plena* (Zamora, 14 mayo 1902), AHDZA, Cancillería, B/44.

<sup>125</sup> «Con fecha de ayer me ha presentado don Luis Belestá y Argumosa la renuncia de su cargo de administrador habilitado de esta diócesis, que venía desempeñando y para la cual fue elegido en 1890, la cual se ha estimado necesario admitirla en el acto y, no siendo conveniente, ni posible que se confíen en él interinamente las funciones de dicho cargo, ruego a vuestra excelencia que se sirva autorizarme cuanto antes para designar un administrador habilitado interino hasta que se haga la elección definitiva conforme a las disposiciones vigentes», «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gracia y Justicia acerca del nombramiento de habilitado interino» (Zamora, 14 febrero 1908), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 416; «Cese del administrador habilitado de la diócesis y providencias consecutivas», *BOOZA*, 46 (1908), p. 49.

<sup>126</sup> «Habiendo quedado vacante el cargo de administrador y habilitado de esta diócesis, por renuncia del mismo que con fecha 13 de los corrientes ha hecho el señor don Luis Belestá y Argumosa, y resultando este señor incapacitado para continuar, aun interinamente, desempeñando el referido cargo he venido en nombrar administrador habilitado interino al presbítero don José Domínguez Parra, mi vicesecretario de cámara y gobierno», «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gracia y Justicia comunicándoles el nombramiento de habilitado interino» (Zamora, 19 febrero 1908), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 417 y «Sobre la elección del administrador-habilitado de la diócesis», *BOOZA*, 46 (1908), p. 138.

<sup>127</sup> «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil de la provincia de Zamora sobre el nuevo administrador de la Memoria Pía de don Antonio del Águila» (Zamora, 13 marzo 1908), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 419. La noticia fue publicada por *El Correo de Zamora* y recogida después por *El Heraldo*: «No pudiendo don Luis Belestá y Argumosa continuar desempeñando el cargo de administrador de la Pía

del clero tras ser elegido el 8 de junio de ese mismo año<sup>128</sup>. El proceso contra el anterior administrador no terminó ahí y, tras el turbio asunto de la pía memoria, tanto el Obispado como la Delegación de Hacienda de Zamora iniciaron una investigación para esclarecer su actividad al frente de la administración diocesana<sup>129</sup>. De esta investigación, Luis Belestá resultó culpable de un desfalco que afectó a numerosas personas<sup>130</sup> y, tras llegar al tribunal, el juez de primera instancia convocó concurso de acreedores<sup>131</sup> y las subastas sucesivas de algunas de sus propiedades con el fin de resarcir las deudas contraídas<sup>132</sup>. Perdido el prestigio y afectada la diócesis por sus acciones, Luis Belestá y Argumosa murió el dos de noviembre de 1917<sup>133</sup>. Este asunto, que enturbió la diócesis tras el fallecimiento de su predecesor, empujó al obispo Luis Felipe Ortiz a consignar en su testamento el listado de los libros en que se encontraba reflejada la administración de la diócesis para evitar posibles abusos.

Declara que, aunque tiene absoluta confianza en la persona que administra actualmente los caudales de la diócesis, cree prudente consignar que los libros de dicha administración son los ocho siguientes: el de capellanías subsistentes de nueva creación fundados con fondos del acervo de conmutaciones; el de capellanías vacantes en administración; el de capellanías nuevas del acervo de redenciones; el de acervo de conmutaciones; el de

---

Memoria de don Antonio del Águila, la Junta del Patronato presidida por nuestro excelentísimo prelado, ha nombrado para tan interesante cargo al señor don César Alonso Redoli. El nombramiento ha sido acogido con unánime aplauso de todo Zamora, haciendo en ello justo aprecio de los prestigios y simpatías tan merecidas de que goza el señor Alonso Redoli», *El Correo de Zamora* (martes 18 febrero 1908), p. 1.

<sup>128</sup> *El Heraldo de Zamora*, 3641 (9 junio 1909), p. 2.

<sup>129</sup> *Solicitud de la Delegación de Hacienda de Zamora sobre la administración diocesana en tiempo de don Luis Belestá Argumosa* (5 agosto 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/018. De las elecciones sucesivas disponemos de documentación exacta en el Archivo Histórico Diocesano: *Elección de habilitado del clero* (1909-1920), AHDZA, Fondo Nuevo, 321.

<sup>130</sup> «En el Obispado de Zamora, ha tenido a bien disponer el prelado de aquella diócesis que, terminadas las actuaciones judiciales entabladas y seguidas para reivindicar las cantidades en que resultaron defraudados muchos partícipes del presupuesto diocesano por el desfalco de don Luis Belestá y Argumosa, administrador habilitado en febrero de 1908, se presenten los interesados que se crean acreedores para resarcirse *in partibus* por existir un quebranto de un 33 por 100 de las pérdidas numerarias que con detrimento de los “gabrieles” hubieron de sufrir, pues verificada la proporción conveniente, se halla depositado una nueva habilitación lo que a cada uno ha quedado después del río revuelto», *La Correspondencia de España*, 19.516 (miércoles, 19 julio 1911), p. 4.

<sup>131</sup> «Por el presente edicto público y hago saber: que ha sido declarado en este juzgado a mi cargo el concurso necesario de acreedores de don Luis Belestá Argumosa, vecino de Zamora, y prevengo que nadie haga pagos, al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario-administrador don Manuel Juan Roncero, vecino de esta ciudad, o a los síndicos luego que estén nombrados. Al mismo tiempo se cita a los acreedores del don Luis Belestá Argumosa, a fin de que se presenten en el juzgado, en el juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos, cuya Junta tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado» (Zamora, 23 septiembre 1909), *BOPZA*, 115 (27 septiembre 1909), p. 4. El 10 de noviembre de 1909 fueron nombrados como síndicos por el concurso necesario de acreedores Marcelino del Valle, César Alonso Redoli y Eugenio González Arconada, *BOPZA*, 135 (viernes, 12 noviembre 1909), p. 4.

<sup>132</sup> *BOPZA*, 107 (sábado, 7 septiembre 1907), p. 4; *BOPZA*, 16 (lunes, 6 febrero 1911), p. 4; *BOPZA*, 20 (sábado, 15 febrero 1919), p. 1; *El Heraldo de Zamora*, 3629 (martes, 25 mayo 1909), p. 2.

<sup>133</sup> «Ha fallecido en el día de ayer el respetable señor don Luis Belestá y Argumosa. A sus hijos, doña Mercedes, doña Aurea, don Luis y sor Eva María, religiosa adoratriz, hijo político don Felipe Bautista Ramos», *El Salmantino*, 2.211 (domingo, 3 noviembre 1917), p. 3.

acervo de redenciones; el de fondos de reserva, el de depósitos y el de las Memorias Pías de don Gabriel López de León<sup>134</sup>.

Largamente experimentado en la gestión institucional, Tomás Belestá supo mantener a determinadas personas en sus cargos con un gobierno muy personal de la diócesis. Apostó por rodearse de personas de confianza y, por ello, recurrió a su sobrino y a algunos sacerdotes ya conocidos por él. Luis Felipe Ortiz no tenía el carácter decidido de Belestá, y le costó encontrar personas aptas para el gobierno diocesano. De constitución frágil y enfermiza, de mayor aptitud para las cuestiones de despacho que para la dirección de personas, hubo de enfrentarse a situaciones delicadas, como el asunto del administrador diocesano antes referido y heredado de su antecesor, y al del seminario, cuyos alumnos se amotinaron en los últimos años de su episcopado, donde también tuvo dificultades para tener un equipo de formadores estable<sup>135</sup>.

## 2.2. La administración de la diócesis

El siglo XIX supuso una importante reforma en la administración civil pero también en la eclesiástica. Llegó el tiempo de la uniformidad, del control y de las estadísticas. La extracción de datos fiables y completos de la realidad diocesana se antojaba como el mejor camino para la toma de decisiones inteligentes y acertadas. Siguiendo esta intuición, se confeccionaron numerosas estadísticas y se recabaron muchos datos sobre la vida diocesana y sobre el funcionamiento de distintas realidades de cuya actividad no siempre se tenía una noticia clara. La reforma de la administración del Estado así lo exigía en ocasiones pues las estadísticas estatales debían reflejar también los datos exactos de las diócesis y, muchas veces, en las oficinas del obispado no se tenía un registro claro de lo que había. Esto hizo necesario un mayor control de las instituciones de la Iglesia y una mayor uniformidad de los derechos y estipendios.

<sup>134</sup> *Testamento otorgado por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez obispo que fue de Zamora* (Zamora, 25 marzo 1905), AHDZA, Cancillería, C/172 bis, disposición sexta.

<sup>135</sup> Para ello, basta observar los sucesivos nombramientos del equipo directivo del Seminario que se sucedieron durante su pontificado. El 15 de junio de 1889 fue nombrado rector Miguel Hernández, que había sido vicerrector hasta esa fecha lo que muestra la continuidad educativa del equipo de superiores durante el pontificado de Tomás Belestá: AHDZA, Fondo Nuevo, *Libro de registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales (1886-1932)*, fol. 20. Con él se encuentra Luis Felipe Ortiz pero, tras su llegada, el rector pidió la renuncia. El 13 de septiembre de 1896 Luis Felipe Ortiz nombró como rector al arcipreste de la catedral Blas Hernández: *BEOZA*, 34 (1896), p. 315. En el mes de junio de 1906, Blas Hernández renunció al cargo: AHDZA, Fondo Nuevo, *Libro de registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales (1886-1932)*, fols. 78v-79r. En agosto, nombró a Juan Cisneros Cazallo quien pidió la renuncia tres años después por la incompatibilidad existente entre sus diferentes oficios. Atendiendo a esta petición fue relevado del cargo en 1909 nombrando a Germán Fernández, quien se mantuvo en el cargo hasta octubre de 1914: «Nombramiento», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 241-242 y AHDZA, Fondo Nuevo, *Libro de registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales (1886-1932)*, 163, fols. 30 y 41. Cuatro rectores en sus 20 años de episcopado fueron muchos para un centro educativo que requería de una mayor estabilidad. Quizá por eso, su sucesor el obispo Antonio Álvaro Ballano se reservó para sí mismo el cargo de rector nombrando un vicerrector para el Seminario.

**a. La formación de los aranceles parroquiales y derechos notariales**

La diferencia de derechos parroquiales que existían en una misma localidad, fruto de las costumbres locales, ocasionaba reclamaciones y disgustos entre los feligreses, por lo que el obispo aprobó un arancel uniforme para las ciudades de Toro y Zamora. Dadas las diferencias existentes en el ámbito rural y la dificultad de extender el arancel de las ciudades a los pueblos, el obispo Belestá solicitó consulta a los arciprestes y párrocos para elaborar «un cuadro de derechos parroquiales en que figurasen vigiliias, entierros, bodas, bautizos, misas solemnes, procesiones, fiestas de cofradías, etc.»<sup>136</sup>. El nuevo proyecto de aranceles fue aprobado por el Sínodo Diocesano en 1889. Asimismo, el 11 de octubre de 1890 el obispo aprobaba los nuevos aranceles para el Tribunal de Justicia<sup>137</sup>. También se regularon los derechos notariales que ocasionaban numerosas quejas pues parece que existían abusos, por lo que el obispo hubo de intervenir para que los notarios cobrasen conforme a los aranceles establecidos. Así se lo hizo saber el obispo al provisor general del obispado mediante carta fechada en 1884<sup>138</sup>.

**b. La confección de estadísticas**

Para el conocimiento exacto de todos los sacerdotes, además de la visita pastoral, el obispo planeó la confección de unas estadísticas exactas y la recogida de datos fiables sobre el clero diocesano en un registro único<sup>139</sup>. Belestá intentaba realizar en Zamora lo que ya existía en diócesis vecinas como la de Salamanca, donde el registro personal del clero se había iniciado en 1856<sup>140</sup>. De este modo, nada más llegar a la diócesis, el nuevo obispo pidió a todos los párrocos, ecónomos y demás encargados de las parroquias que remitiesen al Obispado sus datos con el fin de abrir un libro donde constase su edad, carrera literaria, grados académicos, años de servicio y cargos que hubiesen desempeñado o desempeñasen en aquel momento. A los arciprestes les pedía también que hicieran una valoración de sus compañeros a fin de utilizar en su día los servicios y los conocimientos de cada sacerdote para ofrecerles un puesto acorde con sus cualidades<sup>141</sup>. A pesar del esfuerzo, fue Luis Felipe Ortiz, quien iniciaría la confección de este libro registro del clero diocesano donde constan los estudios, el año de

<sup>136</sup> BEOZA, 20 (1882), p. 170 y BEOZA, 21 (1883), p. 130.

<sup>137</sup> BEOZA, 28 (1890), p. 312.

<sup>138</sup> «Carta del obispo al provisor general del obispado» (3 abril 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 73 v.

<sup>139</sup> Esto ya se había hecho en Zamora unos años antes: *Datos estadísticos sobre el clero de la diócesis de Zamora* (1865), AHDZA, Secretaría de Cámara, 377. Pero el obispo Belestá quería actualizar esta información y disponer de datos fiables para el inicio de su pontificado.

<sup>140</sup> «Circular de la Secretaría de Cámara» (18 noviembre 1856), BESA 3 (1856), pp. 356-358. Estos datos sirvieron de base para elaborar las estadísticas. Las listas de los sacerdotes se hicieron públicas ese mismo año: BESA 3 (1856), pp. 361-372.

<sup>141</sup> «Circular», BEOZA, 19 (1881), pp. 123-124. Lo mismo se hizo tres años después «Circular para formar una estadística completa del personal eclesiástico de la diócesis y vicarías de Alba y Aliste», BEOZA, 22 (1884), p. 37 y «Nuevo aviso para formar la estadística completa del personal eclesiástico» BEOZA, 22 (1884), p. 104. No se abrió el registro en ese momento, pero conservamos toda esta información en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora, la cual constituye una interesante fuente de información para conocer el clero diocesano de la época, AHDZA, Fondo Nuevo, 324.

ordenación y los méritos y servicios de cada sacerdote<sup>142</sup>. Asimismo, a lo largo de estos años el obispo solicitó informes exhaustivos sobre temas muy variados, como la situación de las casas parroquiales con expresión del estado actual de cada una de ellas, la recogida de datos acerca de las asociaciones laicales existentes en la diócesis con motivo de la inscripción en el registro civil o la recogida de datos sobre el impacto de la emigración en la moral y las costumbres de los feligreses<sup>143</sup>. Los datos que estos informes nos ofrecen son de suma importancia para el conocimiento de la diócesis y susceptibles de estudio en interesantes trabajos monográficos.

### 2.3. La visita pastoral

Tal como establecía el Concilio de Trento, mediante la visita pastoral el obispo podía conocer directamente el estado material y espiritual de la diócesis, administrar el sacramento de la confirmación, conocer la situación de sus iglesias y capillas, el nivel de conservación de sus vasos sagrados y ornamentos, valorar las costumbres de los sacerdotes y de los pueblos, examinar los libros parroquiales y el cumplimiento de las cargas pías, de los aniversarios, de las misas y los legados<sup>144</sup>. La primera visita que giró Tomás Belestá a la diócesis de Zamora comenzó en el mes de junio de 1881 por el arciprestazgo de Toro y concluyó el 30 de noviembre de 1883<sup>145</sup>. Para organizarla, y para prevenir a los párrocos para que preparasen todo lo necesario, el obispo publicó unas *Instrucciones* donde se especificaba puntualmente el modo en que ésta debía desarrollarse<sup>146</sup>. Además, la visita le serviría al prelado para iniciar la reorganización de la diócesis que esperaba acometer con prontitud<sup>147</sup>. A lo largo de estos dos años, Belestá visitó todas las parroquias excepto aquellas que habían recibido la visita del obispo Conde y Corral durante los últimos años de su episcopado<sup>148</sup>. También realizó su visita pastoral a los conventos de religiosas<sup>149</sup> y a la Catedral, que no había tenido una desde

<sup>142</sup> *Libro de méritos y servicios* (1893-1951), AHDZA, Curia. Este mismo prelado repitió unos años después la consulta a los arciprestes con un cuestionario más exhaustivo: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los arciprestes y tenientes de arcipreste» (Zamora, 17 febrero 1904), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 336-338.

<sup>143</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la emigración» (10 enero 1913), *BOOZA*, 51 (1913), p. 21 y «Circular sobre la emigración» (14 octubre 1913), *BOOZA*, 51 (1913), p. 390.

<sup>144</sup> «Para que el obispo conozca la diócesis, cosa que le está muy recomendada por los cánones y por los santos concilios, y para que pueda gobernarla con caridad, debe visitarla con frecuencia personalmente», *Diccionario de Derecho Canónico arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna*, París 1854, p. 850.

<sup>145</sup> *Ibidem*, *BEOZA*, 19 (1881), pp. 145-149.

<sup>146</sup> *Instrucciones para la santa visita pastoral en las parroquias*, AHDZA, Biblioteca Diocesana, ZA 1/5.

<sup>147</sup> Así se lo comunicaba el obispo al nuncio en una de las primeras cartas que envió tras su toma de posesión de la diócesis: «La necesidad de organizar la diócesis me impone la obligación de salir a visitar y confirmar a los fieles de los pueblos que dieciséis años ha no han recibido la visita de su prelado, lo que aviso a vuestra excelencia por si tiene a bien darme sus órdenes e instrucciones en cuanto estime necesario [...] Mi salida para emprender la santa visita tendrá lugar el día 1º del próximo junio», *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi* (Zamora, 16 mayo 1881), ASV, ANMadrid, 513, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 1*, fol. 1.

<sup>148</sup> *BEOZA*, 19 (1883), p. 361.

<sup>149</sup> «Circular organizando la visita pastoral a los conventos de religiosas de la diócesis» (5 julio 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 195-196.

hacía más de doscientos años<sup>150</sup>. Cinco años después, en 1888, Tomás Belestá decidió girar su segunda visita pastoral incluyendo en ella a las vicarías de Alba y Aliste que ya se habían incorporado a la diócesis de Zamora<sup>151</sup>. Esta segunda visita comenzó, siguiendo el mismo itinerario que la anterior, por el arciprestazgo de Toro el día 9 de septiembre de 1889<sup>152</sup> y concluyó el 21 de septiembre de 1890 con los arciprestazgos de Villalar, Villavellid y Tiedra<sup>153</sup>. Esta responsabilidad de los obispos era un precepto del Concilio de Trento, pero no siempre los prelados eran celosos en el cumplimiento de este deber. El arciprestazgo de Toro, por ejemplo, no recibía la visita pastoral del obispo desde hacía más de dieciséis años y cuando visitó los arciprestazgos de Villardiegua, Fermoselle y Fresno de Sayago durante la Pascua del año 1883, a ninguno de ellos había ido el obispo desde hacía más de doce años<sup>154</sup>.

La visita era todo un acontecimiento para los pueblos a los que acudía el obispo, donde se levantaban arcos de triunfo y se adornaban las calles. Le recibían las corporaciones municipales y la población entera se movilizaba con su llegada. Pero a pesar de las manifestaciones populares que acompañaban a la visita, ésta resultaba una actividad excesivamente intensa para un obispo que contaba con casi setenta años en el momento de su toma de posesión. Con ella no pretendía solo recorrer la diócesis y administrar el sacramento de la confirmación, sino que intentaba «conocer el estado de las iglesias, culto divino, costumbres de los fieles, asociaciones religiosas, frecuencia de santos sacramentos, unión de católicos, situación de los cementerios y dar lecciones prácticas de conducta para estrechar más y más los preciosos lazos de fraternidad y amor entre los párrocos y sus feligreses y entre todos los amantes de la religión»<sup>155</sup>. Sin embargo, a pesar de la dificultad de llevar adelante esta tarea, durante los nueve primeros años de su ministerio episcopal Tomás Belestá recorrió por dos veces la diócesis entera y el transcurso de la visita no era fácil. Durante el invierno las carreteras se encontraban en mal estado, por lo que debía centrar todos sus esfuerzos en los meses de abril a noviembre<sup>156</sup>, reservando los meses más crudos del invierno para girar la visita a las

<sup>150</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al ministro de Gracia y Justicia» (14 enero 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 71. La visita a la catedral le permitió la inspección de todas las fundaciones agregadas a ella y así se lo comunicó al Cabildo mediante carta: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al deán y cabildo de la catedral» (20 septiembre 1883), *Ibidem*, fol. 64.

<sup>151</sup> «Circular sobre la visita pastoral», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 326-327. Entonces decide hacer por vez primera la visita al arciprestazgo de Aliste, *BEOZA*, 26 (1888), pp. 234-235; «Instrucción pastoral sobre la visita del arciprestazgo de Alba y Aliste» (1 septiembre 1888), *BEOZA*, 26 (1888), pp. 261-269; «Santa pastoral visita al arciprestazgo de Aliste. Crónica por un testigo ocular», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 309-315. La visita al arciprestazgo de Alba la realizó en los meses de septiembre y octubre de 1887. *BEOZA*, 25 (1887), pp. 279-280 y 329-330.

<sup>152</sup> *BEOZA*, 27 (1889), pp. 248 y 273.

<sup>153</sup> *BEOZA*, 28 (1890), p. 290.

<sup>154</sup> *BEOZA*, 21 (1883), p. 131.

<sup>155</sup> «Instrucción pastoral» (9 octubre 1891), *BEOZA*, 29 (1891), pp. 307-312

<sup>156</sup> En 1882, por ejemplo, visitó el arciprestazgo de El Pan en el mes de junio y el de Valdegema en septiembre: *BEOZA*, 21 (1883), p. 212. En noviembre los arciprestazgos de El Vino y Fuentesauco: *BEOZA*, 21 (1883), p. 325. En abril de 1883 visitó la tierra de Sayago que comprendía los arciprestazgos de Fresno, Villardiegua y Fermoselle: *BEOZA*, 21 (1883), p. 122. En el mes de julio se acercó a los arciprestazgos enclavados al este de la diócesis, muchas de cuyas parroquias pertenecían a la provincia civil de Valladolid: Villalar, Villavellid y Tiedra: *BEOZA*, 28 (1890), pp. 195-198.



parroquias de la ciudad<sup>157</sup>. A veces, incluso el obispo debía interrumpirla, pues los caminos estaban intransitables a causa de la climatología<sup>158</sup>.

Gracias a este periplo por los pueblos, el obispo podía conocer directamente el estado de la diócesis, tomar contacto directo con los feligreses, sus necesidades y carencias y así, muchas de sus propuestas, nacieron del conocimiento directo de la realidad. Concluida la primera visita, Tomás Belestá manifestó su contento por la situación en que se encontraban las iglesias, el culto y sus libros parroquiales, aunque en determinados arciprestazgos se lamentaba del estado ruinoso de algunos templos<sup>159</sup>. También pudo apreciar la ausencia de reliquias en muchos altares<sup>160</sup> y la dejadez en que se encontraban muchas de las casas parroquiales, pero sobre este asunto volveremos en el capítulo dedicado al clero secular<sup>161</sup>. Además de la visita pastoral realizada por sí mismo, con el fin de aplicar las directrices del Concilio Provincial y del Sínodo Diocesano, Belestá estableció las bases para que los arciprestes, como sus delegados, realizaran la visita a sus arciprestazgos, indicándoles lo que debían revisar durante su celebración<sup>162</sup>. El resultado le produjo gran satisfacción, aunque en algunos casos

<sup>157</sup> Las parroquias de la capital las visitó durante el mes de febrero de 1882.

<sup>158</sup> *BEOZA*, 21 (1883), p. 131 o *BEOZA*, 29 (1891), p. 339. Según el testimonio de la nieta del conductor que llevó al obispo a realizar la visita en varias ocasiones, una vez que había llovido mucho el carruaje se quedó atascado en el fango y los caballos no seguían. El conductor salió de su puesto y tirando de las bridas de los caballos intentó moverlos sin conseguirlo. Entonces le pidió permiso al obispo para decir unas palabras malsonantes. El prelado accedió y así consiguió sacar el carruaje para continuar el camino. Dos días después el obispo llamó al conductor a su palacio y le regaló un traje nuevo, pues el que lucía el día del incidente había quedado maltrecho (*Testimonio oral aportado por la nieta del conductor y recogido el 15 de octubre de 2011*).

<sup>159</sup> *BEOZA*, 21 (1883), p. 184.

<sup>160</sup> «Mi venerado hermano y de mi más respetuosa consideración. Al terminar la primera parte de la santa visita pastoral, tengo el deber de dar cuenta a vuestra excelencia ilustrísima. de todo lo ocurrido durante este tiempo. En la casi totalidad de las iglesias he advertido que, si bien las aras aparecen con signos de consagración, carecen sin embargo del sepulcro de las santas reliquias. No me he atrevido a disponer que se retiren de los altares porque no habría en donde celebrar el santo sacrificio. Si vuestra excelencia se encuentra con facultades para llenar este requisito sin nueva consagración podría fácilmente hacerse un pequeño sepulcro donde depositar las reliquias», *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi sobre su visita pastoral* (Zamora, 7 julio 1881), ASV, ANMadrid, 512, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 31*, fols. 331-332. Respecto a este asunto, el nuncio le respondió que él no tenía facultades y que debía acudir directamente a la Santa Sede: *Carta del nuncio Angelo Bianchi a Tomás Belestá, Ibidem*, fol. 333. Para solucionar este asunto dispuso que los párrocos y ecónomos enviasen al obispado las aras que no estuviesen consagradas y aquellas que estuviesen sin reliquias para su consagración progresiva: *BEOZA*, 19 (1881), pp. 303-304.

<sup>161</sup> «Otra de las cosas que me han llamado mucho la atención es que en las casas rectorales hay ruinas de alguna consideración y la falta de medios para repararlas es notoria. Sin embargo, este mal pudiera remediarse si estuviera autorizado para enajenar alguna pequeña parte de los grandes corrales adheridos a las casas, con cuyo producto, y sin menoscabo de estas podrían repararse. Si vuestra excelencia ilustrísima puede concederme esta licencia estimaría me la otorgase mas si no estuviera en su mano tendré que acudir a Roma en solicitud de esta gracia», *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi sobre su visita pastoral* (Zamora, 7 julio 1881), ASV, ANMadrid, 512, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 31*, fols. 331-332. Respecto a este asunto el nuncio le contestó que estaba dispuesto a autorizarle siempre que la instancia de los párrocos estuviese visada por el obispo y se mostrase la necesidad y la utilidad de la enajenación: *Carta del nuncio Angelo Bianchi a Tomás Belestá*, ASV, ANMadrid, 512, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I*, fol. 333.

<sup>162</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular para que los arciprestes giren visita especial en sus arciprestazgos», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 115-117 y 131-132.

detectó ciertos defectos en la predicación de la palabra divina, que era muy escasa, así como la deficiente enseñanza de la doctrina cristiana y el rezo del rosario<sup>163</sup>.

Su sucesor, Luis Felipe Ortiz, no pudo mantener el ritmo de Belestá, pues su quebrantada salud y su estado de ánimo no se lo permitía, y hubo de delegar este cometido. Por sí mismo giró la visita pastoral al arciprestazgo de Valdegema en 1897<sup>164</sup>, a algunas localidades de las comarcas de El Pan y de Sayago en 1899<sup>165</sup>, a diversos pueblos del alfoz de Toro entre 1900 y 1901<sup>166</sup> y al arciprestazgo de Fuentesauco en este último año<sup>167</sup>. Imposibilitado para concluir la visita a toda la diócesis, en 1902 delegó esta misión en el obispo dimisionario de la Habana, Manuel Santander, que desposeído de su diócesis americana llegó a España y no tenía una actividad pastoral específica<sup>168</sup>. Así, representando al obispo de Zamora, Mons. Santander recorrió buena parte de los pueblos del Pan y del Alfoz de Toro, que eran los más cercanos a su residencia temporal de Rueda (Valladolid)<sup>169</sup>. Tres años después, en 1904, Luis Felipe

<sup>163</sup> *BEOZA*, 28 (1890), pp. 247-248.

<sup>164</sup> «Santa visita pastoral», *BEOZA*, 35 (1897), p. 285.

<sup>165</sup> «Santa visita pastoral», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 272-273 y 505.

<sup>166</sup> Durante el mes de octubre de ese año visitó Morales de Toro, Villardondiego, San Román de la Hornija, Pedrosa del Rey, Villalar, Mota del Marqués, Casasola de Arión, Tiedra, Pobladura de Sotiedra, Benafarces, y Villalonso: *BOOZA*, 38 (1900), pp. 293-294, 405-406 y 421-422.

<sup>167</sup> «Regreso de S.E.I. de la santa visita pastoral al arciprestazgo de Fuentesauco», *BOOZA*, 39 (1901), p. 245.

<sup>168</sup> «En medio de la enfermedad que nuestro reverendo prelado hace tiempo viene padeciendo, [...] El obispo ha delegado en el señor obispo de Sebastópolis su jurisdicción para los efectos de la santa visita pastoral como esta se prescribe en derecho y que le comete a fin de que a nombre del mismo prelado de Zamora practique todos los oficios de ella», Santiago BANZO: «Delegación de los oficios de la santa visita pastoral al excelentísimo señor don Manuel Santander, obispo dimisionario de la Habana y titular de Sebastópolis» (3 junio 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 193-195. Natural de Rueda (Valladolid), Manuel Santander y Frutos nació el 4 de julio de 1835. Ordenado sacerdote en 1859, fue nombrado obispo de la Habana en 1887 donde llegó el 5 de diciembre de ese año mismo año. En enero de 1888 tomó posesión de la diócesis, donde realizó su labor pastoral. Recorrió el extenso obispado para conocer de cerca sus necesidades, y dedicó sus mejores esfuerzos a tratar de solucionar sus problemas. Tras la derrota de España en la guerra hispanoamericana y la independencia de Cuba en 1898, Santander dimitió de su cargo el 9 de octubre de 1899 y regresó a España. En el mes de febrero del año siguiente fue nombrado obispo titular de Sebastópolis (Armenia), una de las sedes episcopales históricas pero sin existencia real en esas fechas. Durante su estancia en España estuvo dedicado a diversas tareas eclesiales y pasó algunas temporadas en su casa de la localidad vallisoletana de Rueda. Por su cercanía a Zamora, Luis Felipe Ortiz le encomendó algunas tareas diocesanas como la visita pastoral o la ordenación de los candidatos a órdenes mayores y menores que se verificó en 1903; *Libro de órdenes sagradas* (1871-1953), AHDZA, Curia. En el verano de 1906 su salud decayó notablemente muriendo en Madrid el 13 de febrero de 1907 con 71 años: María Isabel GONZÁLEZ DEL CAMPO: «La sociedad cubana y el último obispo de la Habana española», en Juan José SÁNCHEZ BAENA y Lucía PROVENCIO GARRIGÓS (coord.): *El Mediterráneo y América: Actas del XI Congreso de la Asociación Española de Americanistas*, vol. 1, Murcia, Editora Regional de Murcia, 2006, pp. 493-507.

<sup>169</sup> Estos pueblos fueron Algodre, Gallegos del Pan, Villalube y Matilla (7-9 junio), Fuentesecas, Abzames, Pozoantiguo (10-12 junio), Malva, Bustillo, Vezdemarbán (12 junio), Pinilla de Toro, Castromembibre, Villavellid, Villardefrades, San Pedro Latarce, Villárdiga, San Martín de Valderaduey, Cañizo, Belver de los montes, Pobladura y Castronuevo: Manuel, obispo de Sebastópolis, «Santa visita pastoral» (Zamora, 2 julio 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 249-251, «Noticias de la santa visita», *BOOZA*, 40 (1902), p. 221. Unos días después de concluida la visita el obispo dimisionario de la Habana elaboró su preceptiva reseña: *Informe de la visita pastoral realizada por Manuel, obispo de Sebastópolis* (2 julio 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370. No sería la única vez que este prelado frecuentara la diócesis de Zamora, pues sabemos que pasó algunas temporadas junto al prelado zamorano: «Mi venerado y querido señor nuncio [...] Hace dos días se fue de aquí el señor Santander, obispo dimisionario de la Habana y hoy titular de Sebastópolis, a quien he tenido en mi compañía cerca de dos meses con grande

Ortiz intentó una vez más girar la visita por sí mismo a la comarca de El Vino pero no pudo completarla<sup>170</sup>, por lo que se vio obligado a nombrar un visitador general para toda la diócesis. El nombramiento recayó en el canónigo de la catedral Germán Fernández<sup>171</sup> quien recorrió la diócesis en años sucesivos girando la visita a los arciprestazgos de El Pan, Castronuevo, Villalar y Villavellid<sup>172</sup>, Alba y Aliste<sup>173</sup>, Villardiegua, Valdegema y Fermoselle<sup>174</sup>. En 1907 el obispo, acompañado del padre García, misionero claretiano, pudo concluir la concluyó su visita a las comarcas de Alba y Aliste<sup>175</sup> y en 1909 volvió a intentarlo por el arciprestazgo de El Pan, pero hubo de suspenderla por una afección cataral<sup>176</sup>, continuándola tan solo por algunos pueblos durante el año siguiente<sup>177</sup>. Además de las parroquias, la visita pastoral incluía la visita a los conventos de monjas que el obispo visitó por sí mismo<sup>178</sup>, y dada su situación instituyó también un visitador

---

satisfacción de entrambos. No le vendría mal a vuestra excelencia tomar algunos días de descanso en esta casa que es a propósito para ello por su tranquilidad y por sus habitaciones que, aunque modestísimas, son muy alegres y placenteras. Los días del Corpus y su octava fueran muy a propósito para ser elegidos a dicho intento porque esos días son en esta catedral muy interesantes por devotos y placidísimos. A disposición de vuestra excelencia está mi humilde palacio y también mi persona aunque con menoscabada salud pero con mucha voluntad de hacerle obsequio. Se repite suyo muy afectuoso y muy adicto capellán que su mano besa», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini* (Zamora, 20 marzo 1903), ASV, ANMadrid, 642, *Tit. I, Rub. III, Sez. II, n.º. 2*, fol. 193.

<sup>170</sup> Se propuso visitar Morales del Vino, Cazorra, Peleas de Abajo, Santa Clara de Avedillo, Jambrina, Gema, Sanzoles, Venialbo, El Piñero, Fuentespreadas, San Miguel de la Ribera, Argujillo, El Maderal, Cubo del Vino, Peleas de Arriba, Villamor del Campean, Casaseca del Campean, San Marcial, El Perdigón y Entrala, «Carta del obispo Luis Felipe Ortiz a los párrocos» (17 octubre 1904), *Libro copiadador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 352.

<sup>171</sup> *Libro copiadador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 370; «Nombramiento de visitador general de las parroquias de esta diócesis» (3 junio 1905), *BOOZA*, 43 (1905), pp. 349-352. Tras el nombramiento, el obispo publicaba unas instrucciones sobre el modo de realizar la visita: «Encargo del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al visitador general de las parroquias de la diócesis, Germán Fernández, para que gire la santa visita» (30 octubre 1905), *Libro copiadador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 372. En 1912 le volvía a encomendar esta tarea, «Santa visita pastoral» (18 octubre 1912), *BOOZA*, 50 (1912), pp. 334-335.

<sup>172</sup> La visita a estos arciprestazgos la realizó al menos en dos ocasiones, en 1908 y en 1912: *BOOZA*, 46 (1908), pp. 320-321 y 50 (1912), pp. 334-335.

<sup>173</sup> En esta visita recorrió las cincuenta y nueve parroquias y sus diecinueve anejos: *BOOZA*, 54 (1906), pp. 125-126 y 221-222.

<sup>174</sup> *BOOZA*, 55 (1907). Después de haber girado esta larga visita, regresó a Zamora el 3 de agosto.

<sup>175</sup> La visita a estos arciprestazgos duró del 10 al 28 de septiembre: *BOOZA*, 45 (1907), pp. 280 y 307.

<sup>176</sup> Iba acompañado de su mayordomo de palacio y del superior de los claretianos, *BOOZA*, 47 (1909), pp. 185-186.

<sup>177</sup> «Visita pastoral», *BOOZA*, 48 (1910), p. 129. Acompañado del superior del corazón de María visitó un buen número de pueblos del arciprestazgo de Valdegema y Fresno de Sayago: *BOOZA*, 48 (1910), p. 145.

<sup>178</sup> *Actas de visita episcopal y confirmación de nombramientos de abadesa y cargos* (1902-1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 420; *Acta de la visita episcopal y confirmación de nombramiento de abadesa y cargos monasterio de Santa María la Real de las Dueñas de Zamora* (1903), AHDZA, Secretaría de Cámara, 422; *Acta de la visita de la pastoral del obispo don Luis Felipe Ortiz al monasterio de la Purísima Concepción de Mercedarias de Toro* (1904), AHDZA, Secretaría de Cámara, 415; *Acta de la visita pastoral y confirmación de nombramientos del monasterio de Corpus Christi de Zamora* (1905), AHDZA, Secretaría de Cámara, 417; *Acta de la visita pastoral al convento de Santa Marina* (1905), AHDZA, Secretaría de Cámara, 412; *Actas de visita y nombramiento de superiora y cargos del monasterio de las Carmelitas de Toro* (1905-1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 414.

de monjas, recayendo el cargo sucesivamente en los canónigos Juan Cisneros Cazallo y Germán Fernández<sup>179</sup>.

Tras este recorrido podemos ver dos modos diversos de realizar este ministerio que diferencia a dos obispos distintos. Con una edad avanzada pero con mucho empuje llegó el obispo Belestá a Zamora y nada más llegar comenzó a realizar la santa visita pastoral a todos los pueblos y parroquias de la diócesis. Su sucesor Luis Felipe Ortiz, de menor edad pero de quebrantada salud, apenas giró la visita por sí mismo nombrando delegados suyos a algunos sacerdotes e incluso a un hermano en el episcopado. Uno sabía pulsar la vida diocesana mediante el contacto directo con la gente y las instituciones. El otro debía refugiarse en el escritorio despachando asuntos o en su cama recuperándose de las múltiples dolencias respiratorias y nerviosas que le aquejaban.

#### 2.4. Las conferencias episcopales

El 29 de abril de 1892, la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares dispuso que debía celebrarse una reunión anual de los obispos de todas las provincias eclesiásticas presididas por su metropolitano. La primera tuvo lugar entre los días 14 y 16 de marzo de 1893 en la sede episcopal de Valladolid<sup>180</sup>. Fruto de este encuentro fue la publicación de una nota conjunta firmada por todos los obispos, haciendo algunas reclamaciones al Gobierno con motivo del presupuesto del clero, protestando por la apertura de un templo protestante en Madrid y censurando al ejecutivo por permitir que en los centros docentes se permitiese la difusión de ideas contrarias al dogma y a la moral católica<sup>181</sup>. En aquel momento la sede de Zamora estaba vacante, por lo que acudió a la cita el vicario capitular<sup>182</sup>. Al año siguiente se reunieron en Segovia el 4 de junio y, a partir de esa fecha, salvo algunas excepciones, no dejaron de celebrarse cada año<sup>183</sup>. El interés de los encuentros dependía de los acontecimientos del momento y de los temas tratados. Hubo muchas decisiones centradas en la formación de los seminaristas y la regulación de sus estudios. Entre ellas podemos señalar el acuerdo de

<sup>179</sup> El 28 julio de 1910 nombró a Juan Cisneros Cazalla como visitador de monjas: Jacinto MATEOS, *BOOZA*, 48 (1910), p. 201. Unos años después renunció y fue nombrado Germán Fernández quien asumió así su tarea de visitador general de la diócesis no solo en las parroquias sino también en los conventos.

<sup>180</sup> *BEOZA*, 31 (1893), pp. 88ss.

<sup>181</sup> «Exposición dirigida al Gobierno por el metropolitano y obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid, en reclamación de varios puntos que consideran contrarios a los derechos e intereses de la Iglesia en España», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 89-99. Estas ideas y otras más, fueron reorganizadas y publicadas de nuevo como una carta pastoral dirigida al pueblo creyente: «Carta pastoral colectiva de los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 137-187.

<sup>182</sup> Cf. *BEOZA*, 31 (1893), pp. 41ss.

<sup>183</sup> La tercera y cuarta conferencia tuvieron lugar en Salamanca, en los meses de junio y octubre de 1896, la quinta en Ciudad Rodrigo (1897), la sexta en Zamora (1899) la séptima en Ávila (1903), la octava en Astorga (1905), la novena en Segovia (1906), la décima en Valladolid (1907), la undécima en Salamanca (1908), la duodécima en Ciudad Rodrigo (1909), la décimo tercera en Astorga (1910), la décimo cuarta en Madrid (1911), las décimo quinta y décimo sexta en Zamora (1912 y 1913) y la décimo séptima, ya fuera del marco cronológico que nos ocupa, en Ávila (1916), *Síntesis de los principales acuerdos adoptados en las conferencias episcopales de la provincia eclesiástica de Valladolid*, AHDZA, Curia, O/Zamora 46.

fundar el Colegio de Estudios superiores de Calatrava en Salamanca<sup>184</sup>, la introducción de determinados libros de texto en los seminarios o las distintas reformas y ajustes en la organización de los planes de estudio, como el refuerzo de las Humanidades<sup>185</sup>, de la Sagrada Escritura<sup>186</sup>, de la Pedagogía Catequética<sup>187</sup> o la Música Sagrada<sup>188</sup>. Uno de los acuerdos más importantes fue el de la confección de un plan de estudios único para todos los seminarios de la provincia eclesiástica conforme a los estatutos de la recientemente erigida Universidad Pontificia de Valladolid<sup>189</sup>. Respecto al complicado asunto de la unidad de los católicos, en la conferencia de Ávila celebrada en el mes de octubre de 1903, los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid aprobaron las bases para la unión de los católicos que habían sido redactadas previamente por el cardenal Sancha<sup>190</sup> y, en la celebrada en Salamanca en 1908, se aceptaron dos circulares de la Nunciatura sobre la acción católica<sup>191</sup>. Asimismo, en la conferencia celebrada en Ciudad Rodrigo en 1909 se acordó la publicación de una pastoral colectiva sobre la acción social y la unión de los católicos<sup>192</sup>. Respecto a temas debatidos como el matrimonio civil, los prelados propusieron que constase la heterodoxia de los contrayentes del matrimonio civil<sup>193</sup> y valoraron la posibilidad de protestar contra la real orden que lo regulaba<sup>194</sup>. En 1912 se propuso a los obispos que actuaran sobre los diputados y senadores que representaban a los distritos de la provincia eclesiástica para «conjurar el peligro de violación de los derechos de la Iglesia sobre el matrimonio canónico y leyes de enseñanza»<sup>195</sup>. En la conferencia de Astorga de 1905 se acordó publicar una pastoral colectiva sobre la enseñanza del catecismo en las parroquias<sup>196</sup>, la

<sup>184</sup> Esta decisión se produjo en la reunión tenida en Salamanca en el mes de junio de 1895: Salamanca (1895), *Ibidem*, fol. 1. Obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid: «Algunos acuerdos tomados en las conferencias episcopales: sobre el Colegio de Estudios Superiores», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 168-169.

<sup>185</sup> Se hizo de acuerdo con la circular de la S. C. Consistorial de 22 de agosto de 1910: Astorga (1910), *Ibidem*, fol. 4.

<sup>186</sup> Se daba con ello «cumplimiento de las letras apostólicas de 27 de marzo de 1907 sobre la enseñanza de la Sagrada Escritura en los Seminarios», Valladolid (1907), *Ibidem*, fol. 3.

<sup>187</sup> «Se determina la fundación en los seminarios de cátedra de enseñanza teórica y práctica de catequesis y se proyecta la organización de cursos breves de pedagogía catequística en las diócesis», Astorga (1910), *Ibidem*, fol. 4. La dificultad por establecer estos cursos hizo que en la siguiente reunión se desistiera, Madrid (1911), *Ibidem*, fol. 4.

<sup>188</sup> «En conformidad con lo dispuesto en el *motu proprio* de 22 de noviembre de 1903», Astorga (1905) y Salamanca (1908), *Ibidem*, fol. 3.

<sup>189</sup> Este era uno de los puntos propuestos para debatir por el obispo de Zamora: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo auxiliar de Valladolid sobre las conferencias episcopales» (Zamora, 15 septiembre 1899), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 193-194. Puede consultarse también: Zamora (1899), *Ibidem*, fol. 2. «Conferencias episcopales en Zamora», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 449-461. No obstante, a pesar de elaborar un plan conjunto, su adaptación a la Universidad Pontificia de Valladolid, se retrasó en la espera de la publicación de unos estatutos nuevos para las universidades pontificas, Ciudad Rodrigo (1909), *Ibidem*, fol. 3.

<sup>190</sup> Ávila (1903), *Ibidem*, fol. 2.

<sup>191</sup> La primera versaba sobre «Algunas reglas prácticas sobre la unión de los católicos en la lucha electoral» y otra estaba titulada «Normas y bases para la Unión Católica española», Salamanca (1908), *Ibidem*, fol. 3.

<sup>192</sup> Ciudad Rodrigo (1909), *Ibidem*, fol. 3.

<sup>193</sup> Salamanca (1895), *Ibidem*, fol. 1.

<sup>194</sup> Segovia (1906), *Ibidem*, fol. 3.

<sup>195</sup> Zamora (1912), *Ibidem*, fol. 4.

<sup>196</sup> Astorga (1905), *Ibidem*, fol. 3.

constitución de montes píos diocesanos<sup>197</sup> y la aprobación de unas bases para crear asociaciones juveniles de varones semejantes a las Hijas de María que congregaban a las mujeres jóvenes<sup>198</sup>. En definitiva, muchos y variados asuntos que reflejan el momento histórico y los debates que en el ámbito nacional se producían entre el Gobierno y la Iglesia y muestran la acción mancomunada de la Iglesia agrupada por regiones eclesiásticas.

## 2.5. Las visitas *ad limina Apostolorum*

Siguiendo los preceptos de la Santa Sede, los obispos de Zamora realizaron sucesivas visitas *ad limina Apostolorum* y emitieron sus correspondientes informes, que nos ofrecen una interesante información de la diócesis durante esos años. La última visita realizada con anterioridad a 1875 fue la girada por el obispo Bernardo Conde y Corral en 1866, en una fecha anterior incluso a la Revolución Gloriosa de 1868<sup>199</sup>, pues nunca acudió a Roma durante los primeros años de la Restauración monárquica a pesar de gobernar la diócesis hasta 1880. La primera visita correspondiente a este periodo fue por tanto la girada por el obispo Tomás Belestá y Cambeses en 1883. Tras él, Luis Felipe Ortiz visitó la sede de Pedro en cuatro ocasiones: tres por procurador, en 1895, 1901 y 1907, y otra por sí mismo en el mes de junio de 1912<sup>200</sup> cumpliendo así con el deber de presentar la situación de la diócesis cada seis años<sup>201</sup>.

Cada una de las visitas «a las tumbas de los apóstoles» iba acompañada de un informe sobre la diócesis, que se redactaba siguiendo un cuestionario elaborado por la Sagrada Congregación del Concilio<sup>202</sup>. Esta relación constaba de doce apartados, para cada uno de los cuales el documento romano detallaba lo que debía abordarse siguiendo los siguientes apartados: 1) estado material de la diócesis donde se introducían los datos históricos y estadísticos de la Iglesia diocesana y de sus instituciones; 2) ejercicio del ministerio episcopal; 3) datos referentes a la vida y ministerio del clero secular; 4) lo mismo referente al clero regular; 5) presencia y actividad de la vida religiosa femenina; 6) funcionamiento del Seminario; 7) información sobre iglesias, cofradías y otras instituciones dedicadas a la caridad como hospitales, montes de piedad o escuelas; 8) informe sobre las costumbres y la religiosidad de los diocesanos; 9) en este último capítulo, los obispos podían formular sus propuestas para la mejora del funcionamiento de la vida diocesana<sup>203</sup>. Como puede verse, el cuestionario era muy amplio y trataba de

<sup>197</sup> Ciudad Rodrigo (1909), *Ibidem*, fol. 3.

<sup>198</sup> Zamora (1912), *Ibidem*, fol. 4.

<sup>199</sup> *Visita ad limina hecha por Bernardo Conde y Corral* (1866), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/21.

<sup>200</sup> Acudió a Roma acompañado de su capellán José Domínguez, *BOOZA*, 51 (1913), pp. 205 y 225.

<sup>201</sup> El propio obispo escribió una carta a sus diocesanos narrando los pormenores de esta última visita: «De nuestra peregrinación a Roma» (Zamora, 10 julio 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 269-272.

<sup>202</sup> *Instructio S. Congregationis Concilii pro episcopis, archiepiscopis, primatibus et patriarchis, super modo confidendi relationes statuum suarum ecclesiarum, quas, occasione visitationis sacreorum liminum, eidem Sac. Congreg. Exhibere tenentur, Romae MDCCCL*, AHDZA, García Diego, 34/1.

<sup>203</sup> *De Primo Relationis Capite, Pertinente ad Statum Ecclesiae materiale; De secundo Relationis Capite, pertinente ad ipsum Episcopum, Archiepiscopum, Primatem, et Patriarcham; De Tertio Capite ad Clerum Saecularem pertinente; De Quarto Capite, ad Clerum Regularem pertinente; De Quinto Relationis Capite ad Moniales pertinente; De Sexto Relationis Capite pertinente ad Seminarium; De Septimo Capite, ad Ecclesias, Confraternitates, et loca pia pertinente; De Ocatvo Relationis Capite, ad Populum pertinente; De ultimo capite, ad postulata pertinente. Idem.*

analizar el cumplimiento de los deberes inherentes a cada ministerio, así como la existencia de abusos y el medio de corregirlos. Estas relaciones son por tanto una fuente muy interesante para conocer la diócesis aunque como puede suponerse se trata de una fuente parcial que no debe tomarse como una radiografía completa de la vida diocesana.

Según la relación de la visita realizada por Tomás Belestá en 1883 sabemos que existían en la catedral los ornamentos necesarios para el culto divino y estaban a su servicio 16 canónigos, 12 beneficiados, 4 salmistas y otros ministros inferiores<sup>204</sup>. Al servicio de la colegiata de Toro había seis beneficiados cuyas obligaciones estaban regulados por los estatutos aprobados en 1882<sup>205</sup>. Tan solo subsistía en la diócesis un monasterio de vida religiosa masculina: los Escolapios de Toro<sup>206</sup>, pero sabemos que Belestá deseaba establecer una comunidad de dominicos de entre los expulsados de Francia, algo que no consiguió<sup>207</sup>. Curiosamente entre las religiosas de vida activa se mencionan las comunidades de las Hijas de la Caridad y a las Hermanas de los Pobres pero no a las religiosas del Amor de Dios que ya existían<sup>208</sup>. Se da cuenta de la restauración de las Conferencias Morales y de los ejercicios espirituales para el clero, de la fundación de las Escuelas Dominicales y de la instalación de las Conferencias de San Vicente de Paúl<sup>209</sup>. Asimismo, se hace una reseña del Seminario, de los hospitales y hospicios y de otras cuestiones prácticas de la vida laical y religiosa<sup>210</sup>. Pero de todas ellas hablaremos detenidamente en próximos capítulos.

Los informes redactados con motivo de las visitas efectuadas por Luis Felipe Ortiz son un poco más extensos y en ellos se narran también algunos acontecimientos significativos de la Iglesia en Zamora. La visita de 1895 se produjo con un cierto retraso dado el fallecimiento del obispo Tomás Belestá en 1892 y la reciente incorporación a la diócesis de Luis Felipe Ortiz. El retraso fue debidamente justificado y, por ello, el cumplimiento de esta obligación fue prorrogado por un rescripto de la Santa Sede fechado el 19 de noviembre de 1894. Con este permiso la relación fue firmada el 8 de diciembre de 1895 y enviada al nuncio de su santidad unos días después<sup>211</sup>. En sus primeras páginas, después de señalar el valor artístico e histórico del primer templo diocesano, el prelado de origen cántabro se lamentaba de la escasa participación de los fieles en los oficios catedralicios. Conocedor de las catedrales de Sevilla, León y Valladolid, donde formó parte de sus respectivos cabildos y cuyos imponentes edificios se levantan en el centro de las ciudades, Luis Felipe Ortiz se lamentaba de la situación marginal de la seo zamorana que, ubicada en un extremo de la ciudad, apenas recibía la visita de los fieles más que en las solemnidades, lo cual

<sup>204</sup> *Relatio status Ecclesiae Zamorensis in Hispania, Provinciae Vallisoletanae, facta ab Episcopo D. D. Thoma Belestá et Cambeses in fine anni 1883*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/22, párrafo 2.

<sup>205</sup> *Idem*.

<sup>206</sup> *Ibidem*, párrafo 3.

<sup>207</sup> *Ibidem*, párrafo 4.

<sup>208</sup> *Ibidem*, párrafo 3.

<sup>209</sup> *Ibidem*, párrafo 3-4.

<sup>210</sup> *Ibidem*, párrafo 6-8.

<sup>211</sup> La visita se hizo por procurador, encomendando esta misión al nuncio apostólico Giacomo della Chiesa a quien envió la relación sobre el estado de la diócesis con una carta fechada el 14 de diciembre de 1895, *Relatio status dioecesis Zamorensis ab eius episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz Sancta Sedi exhibita occasione muneris perficiendi Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum Apostolica Gratia prorogata ad annum 1895* (Zamora 8 diciembre 1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/26.

servía de excusa para no acudir a las predicaciones de los tiempos litúrgicos especiales<sup>212</sup>. En esta misma relación se da noticia de la elaboración del nuevo arreglo parroquial y se nos ofrece la organización y dotación estatal de las parroquias acorde con el nuevo plan<sup>213</sup>. Del clero diocesano se ofrece una imagen bastante buena, manifestando el obispo el deseo de restablecer las Conferencias Morales y Litúrgicas que habían dejado de celebrarse años atrás y cuya puesta en marcha era calificada de urgente<sup>214</sup>. Sobre los religiosos, Luis Felipe Ortiz señalaba especialmente la actividad desempeñada por las Hijas de la Caridad en los hospitales y respecto al pueblo de Dios manifestaba que sus diocesanos destacaban por «la integridad de carácter, el amor de la religión, la adhesión a la Iglesia y la reverencia a sus ministros»<sup>215</sup>. Para ellos se habían puesto en funcionamiento los Círculos de Obreros, las Cocinas Económicas y las Escuelas Dominicales y de Adultos que estaban dando muchos frutos<sup>216</sup>. No obstante, el prelado se lamentaba de la celebración de espectáculos profanos durante el tiempo de la cuaresma y censuraba el deseo de lucro de muchos agricultores que no guardaban el descanso dominical como era mandado<sup>217</sup>.

En el primer capítulo de la relación confeccionada con motivo de la visita de 1901, se repiten, aunque con distintas palabras, los datos generales sobre la diócesis ya señalados en la visita precedente<sup>218</sup>. Respecto al clero, además de ofrecer algunas estadísticas referente al número de parroquias y del personal que las servía, Luis Felipe Ortiz se mostraba contento con unos sacerdotes a los que describía como honestos y observantes de la disciplina, dóciles al obispo y fieles a la Santa Sede, aunque en algunas situaciones reconocía verse en la necesidad de corregir los escasos abusos que se presentaban<sup>219</sup>. En la relación se da cuenta también de la reciente restauración de las Conferencias Morales y Litúrgicas que fueron presentadas tan solo como un proyecto en el anterior informe<sup>220</sup>. Sobre las monjas, el obispo señalaba la situación de miseria en que vivían algunas comunidades y el asunto pendiente, y todavía sin resolver, de la devolución de los bienes de las comunidades religiosas que habían sido incautados por el Estado y que estaban a la espera de la intervención de la Santa Sede para su restitución<sup>221</sup>. Como novedad, el informe da cuenta la defensa de los bienes de capellanías liderada por el prelado y de la inversión de sus fondos<sup>222</sup>. Respecto a la acción social, el informe indica el crecimiento de los montes de piedad y la incipiente instalación de las Cajas Rurales, cuya implantación en la diócesis permitiría a los

<sup>212</sup> *Ibidem*, párrafo 6. Esto mismo lo reflejará, con dolor, en los sucesivos informes.

<sup>213</sup> *Ibidem*, párrafo 10.

<sup>214</sup> *Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum Apostolica Gratia prorogata ad annum 1895* (Zamora 8 diciembre 1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/26, párrafo 31.

<sup>215</sup> *Ibidem*, párrafo 47.

<sup>216</sup> *Ibidem*, párrafo 15.

<sup>217</sup> *Ibidem*, párrafo 48.

<sup>218</sup> «1. De Ecclesiae Zamorensis statu materiali», *De statu Ecclesia Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafos 1-10.

<sup>219</sup> *Ibidem*, párrafo 43.

<sup>220</sup> *Ibidem*, párrafo 42.

<sup>221</sup> *Ibidem*, párrafo 49.

<sup>222</sup> *Ibidem*, párrafo 56-57.



agricultores liberarse de la usura padecida por la demanda de crédito agrícola<sup>223</sup>. Asimismo, el obispo atestigua la presencia de las sociedades de San Vicente de Paúl y da noticia de la existencia, en la mayor parte de las parroquias, de las asociaciones del Corazón de Jesús y de las Hijas de María que fomentaban la participación eucarística de sus fieles<sup>224</sup>.

En el siguiente informe elaborado con motivo de la visita de 1907, el obispo manifestaba su pesar por la apropiación indebida que los Escolapios habían hecho del convento de las concepcionistas y cuya devolución o indemnización todavía no se había resuelto. No obstante, el prelado reconocía que nada especial debía consignarse sobre la vida de estos religiosos pues parece que cumplían con las reglas propias del instituto<sup>225</sup>. De los Mercedarios se manifiesta satisfecho pues en esas fechas ya se habían superado las dificultades que les acompañaron durante sus primeros años de funcionamiento y el convento gozaba ya de una mayor estabilidad que había permitido un notable crecimiento de sus miembros<sup>226</sup>. El obispo mostraba su satisfacción por la celebración de numerosas misiones populares con las que se excitaba la religiosidad de los fieles. Precisamente para este ministerio se habían establecido en la diócesis los Claretianos<sup>227</sup>, quienes recorrían la geografía diocesana en misión popular durante la primavera y el otoño de cada año<sup>228</sup>. Asimismo, el obispo da noticia de la extensión del asociacionismo laical en la diócesis y del mantenimiento de las iniciativas reseñadas en las anteriores relaciones como los Montes de Piedad, las Escuelas Dominicales y de Adultos, los Círculos Católicos y las Cocinas Económicas para los pobres en el invierno<sup>229</sup>, de las que señalaba especialmente la colaboración de las Conferencias de San Vicente de Paúl activas en Zamora y en Toro<sup>230</sup>. El obispo se congratulaba también por la extensión de las asociaciones del Apostolado de la Oración y de las Hijas de María, los cuales se habían visto acompañados con la fundación de otras asociaciones como la de madres cristianas o la de familias así como por la difusión de los ejercicios espirituales para seglares<sup>231</sup>. En el informe, el obispo muestra su satisfacción por las buenas tradiciones de sus diocesanos, aunque se lamenta de la costumbre, extendida por Castilla la Vieja, de ausentarse de los cultos durante los tiempos de mayor dureza de las tareas agrícolas, celebrándose la misa en esas fechas con escasa o nula asistencia de la feligresía<sup>232</sup>. Sin embargo, apostilla el obispo, la mayor parte cumplía con el precepto pascual<sup>233</sup>. En la última parte, Luis Felipe Ortiz manifiesta su preocupación por las dificultades encontradas para solucionar lo que el calificaba como una injerencia de los laicos en la vida de la iglesia mediante el ejercicio del derecho de presentación<sup>234</sup> y se

<sup>223</sup> *Ibidem*, párrafo 19.

<sup>224</sup> *Ibidem*, párrafos 20-21.

<sup>225</sup> *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 39.

<sup>226</sup> Estos sumaban ya la cifra de quince religiosos profesos de los cuales seis eran sacerdotes, siete hermanos legos y dos novicios: *Ibidem*, párrafo 40.

<sup>227</sup> *Ibidem*, párrafo 41.

<sup>228</sup> *Ibidem*, párrafo 55.

<sup>229</sup> *Ibidem*, párrafo 16.

<sup>230</sup> *Ibidem*, párrafo 15.

<sup>231</sup> *Ibidem*, párrafo 51.

<sup>232</sup> *Ibidem*, párrafo 56.

<sup>233</sup> *Ibidem*, párrafo 57.

<sup>234</sup> *Ibidem*, párrafos 58-74.

manifiesta muy satisfecho por su intervención en la constitución de la sociedad de «El Porvenir de Zamora» que se encargó de la explotación hidroeléctrica en el río Duero<sup>235</sup>.

De la visita efectuada por sí mismo en 1912 tan solo conservamos en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora una breve relación de dos páginas sobre el estado de los acervos píos que apenas nos dan más información del resto de la vida y de la actividad diocesana por lo que prescindimos aquí de los resultados de este informe aunque dejamos una copia del mismo en el anexo de esta tesis<sup>236</sup>. Tras esta visión general de los resultados de la visita, cuyos datos ampliaremos y estudiaremos más detenidamente en los capítulos dedicados al clero, a los religiosos y al pueblo de Dios, dejamos aquí consignada la información básica que el obispo transmitió al santo padre. Era la crónica oficial de lo que iba ocurriendo en la diócesis cada seis años, algo que ampliaremos con el concurso de otras fuentes de información que nos ayudarán a obtener una información exacta y puntual de lo que acontecía en el obispado de Zamora.

**TABLA 5.5.**

**CUADRO RESUMEN DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA SEGÚN LAS VISITAS AD LIMINA**

AÑO	Tomás Belestá	Luis Felipe Ortiz		
	1883	1895	1901	1907
<b>PARROQUIAS</b>	234 iglesias 80 oratorios públicos	247 parroquias 20 término 57 ascenso 165 ingreso 5 rurales 85 coadjutores	247 parroquias 20 término 57 ascenso 165 ingreso 5 rurales 85 coadjutores	247 parroquias 20 término 57 ascenso 165 ingreso 5 rurales 85 coadjutores
<b>IGLESIAS</b>		300	357 templos	300 y 57
<b>COMUNIDADES DE RELIGIOSOS</b>	1 ( <i>Escolapios</i> )	2 ( <i>Escolapios y Mercedarios</i> )	2 ( <i>Escolapios y Mercedarios</i> )	3 ( <i>Escolapios, Mercedarios y Claretianos</i> )
<b>COMUNIDADES RELIGIOSAS DE CLAUSURA</b>	7 en Zamora 5 en Toro	12 comunidades	12 comunidades	12 comunidades
<b>COMUNIDADES DE RELIGIOSAS DE VIDA ACTIVA</b>	Hijas de la Caridad y Hermanitas de los Pobres	7 comunidades sin especificar	7 comunidades sin especificar	7 comunidades sin especificar
<b>SEMINARIO</b>	330 alumnos 65 internos 13 profesores	469 alumnos 88 internos	205 alumnos 85 internos 18 profesores	90 alumnos 40 internos 18 profesores
<b>CATEDRAL DE ZAMORA</b>	16 canónigos 12 beneficiados 4 salmistas	5 dignidades 11 canónigos 12 beneficiados 4 salmistas	5 dignidades 11 canónigos 12 beneficiados 4 salmistas	16 capitulares: - 5 dignidades - 11 canónigos 12 beneficiados 4 salmistas
<b>COLEGIATA DE TORO</b>	6 beneficiados	6 beneficiados	Da noticia de su existencia pero no del número de beneficiados	No da noticia

FUENTE: Relaciones de las visitas *ad limina Apostolorum* efectuadas por los obispos Tomás Belestá y Luis Felipe Ortiz: AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/22, 25, 26 y 27.

<sup>235</sup> *Ibidem*, párrafos 75-78.

<sup>236</sup> *Relatio de statu piorum acervorum dioecesis zamorensis (in Hispania) ab huius episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz et Gutierrez Sanctae Sedi exhibenda occasione muneris perficiendi visitationis sacrorum apostolorum liminum anno 1912 (16 diciembre 1912)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/24.

### 3. LA REGULACIÓN CANÓNICA

El obispo era el legislador de su diócesis. A él le correspondía regular la vida diocesana atendiendo a lo decretado por la Santa Sede y a lo legislado por el Gobierno español y para aplicar las leyes civiles o canónicas a la vida diocesana existían unas instituciones centenarias como eran los concilios y los sínodos. En estas asambleas eclesiológicas se codificaban las leyes y los decretos anteriores que se encontraban dispersos, se actualizaban conforme a las exigencias del momento y se elaboraban nuevas directrices cuando fuera necesario. Tras la celebraci3n del s3nodo, todas estas normas eran organizadas en una colecci3n de cánones que eran publicados adecuadamente para su entrada en vigor. Los sínodos podían ser ecuménicos, provinciales y diocesanos y ellos marcaban la vida de la Iglesia universal, de la provincia eclesiológica o de la diócesis. Junto a estos principios generales, todas las instituciones eclesiológicas debían estar regidas por un texto legal que definiese su misi3n, estableciese las funciones y responsabilidades de sus miembros, determinase sus 3rganos de gobierno y las penas o sanciones correspondientes a quienes no cumpliesen con su obligaci3n. Estos textos legales eran los estatutos y reglamentos por los que toda instituci3n diocesana deb3a regirse. Correspondía solo al obispo su aprobaci3n y, para ello, contaba con personal auxiliar que colaboraba con él y garantizaba que todas estas ordenanzas estuvieran acordes con el derecho. En ocasiones, estas ordenanzas requerían solo la aprobaci3n del obispo, pero otras veces, tal como establecían las leyes, era necesaria la aprobaci3n civil y, en algunos casos más, también la pontificia. Veamos en este apartado como se ejerció durante estos años la funci3n legisladora de la Iglesia diocesana y de su obispo durante este periodo.

#### 3.1. El Concilio Provincial de Valladolid (1887)

Con el fin de «unificar la disciplina en todas las iglesias, atender a las necesidades espirituales de los fieles, corregir abusos y tranquilizar las conciencias»<sup>237</sup>, el obispo deseó celebrar un sínodo diocesano con prontitud. Así se lo había pedido el cardenal prefecto del Concilio durante la visita *ad limina* realizada en 1883. La asamblea sinodal contribuiría a aunar criterios y a superar la terrible desuni3n en que vivían los cat3licos en muchos lugares de la geografía española. Desde el Vaticano se confiaba en que los sínodos diocesanos serían el medio más adecuado para mantener la unidad de los cat3licos y corregir con éxito las irregularidades introducidas en la disciplina y las costumbres. Así se lo había indicado el papa Pío IX al episcopado español tras la firma del Concordato de 1851 y así se lo pedía la Santa Sede a los representantes del papa que ocuparon la Nunciatura de Madrid durante los primeros años de la Restauraci3n<sup>238</sup>. Siguiendo este deseo, la provincia eclesiológica de Valladolid celebró un Concilio Provincial en 1887<sup>239</sup>. Con este concilio se pretendía buscar la unidad de criterio en las

<sup>237</sup> BEOZA, 25 (1887), p. 116.

<sup>238</sup> Cf. Franco DÍAZ DE CERIO y M. F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Archivo Vaticano, 1989.

<sup>239</sup> Sobre este Concilio: Ricardo GARCÍA GARCÍA: *Primer Concilio Provincial de Valladolid, año 1887: Circunstancias históricas, celebraci3n del Concilio y aplicaci3n de los sínodos diocesanos*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2008.

diversas diócesis de esta provincia eclesiástica y hacer frente así al profundo malestar y perjuicio que provocaban las diferencias entre los creyentes de la misma confesión religiosa pero de tendencias políticas divergentes. En el Vaticano confiaban en que estas asambleas sinodales funcionarían como un catalizador de los intereses católicos que corrían muy dispares y que con la reforma de la disciplina podrían encontrar un camino común. De ahí, como ha señalado Díaz de Cerio, «el insistente deseo de la Santa Sede de que el Gobierno retirase la pretensión de autorizar y controlar la celebración de Sínodos y Concilios provinciales»<sup>240</sup>. Esto pudo verse cumplido en 1886 cuando la diócesis de Valladolid celebró con anterioridad su sínodo diocesano, el primero después de más de dos siglos, a excepción de los tarraconenses<sup>241</sup>. Esta asamblea contó con la asistencia del entonces nuncio en España, Mons. Rampolla, del propio arzobispo de Valladolid, Mons. Sanz y Forés, y de todos los obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica. Se abrió así el camino para la celebración del Concilio provincial de Valladolid, que tuvo lugar al año siguiente, en 1887, casi al mismo tiempo del que presidió el arzobispo Victoriano Guisasola para la provincia eclesiástica de Santiago. Sin duda, ambos eventos contribuyeron a unificar la disciplina eclesiástica en sus respectivas zonas. Con la convocatoria de este sínodo, los obispos de la provincia metropolitana de Valladolid y el obispo de Zamora no hacían sino cumplir estas indicaciones pedidas por la Santa Sede a todo el episcopado español.

### 3.2. El Sínodo Diocesano (1889)

El sínodo diocesano es «una asamblea legítima convocada por el obispo, en la cual congrega a los sacerdotes y clérigos de su diócesis y a todos los que estén obligados a asistir, con el propósito de realizar y deliberar respecto a lo que atañe al cuidado pastoral»<sup>242</sup>. El Concilio de Trento había establecido en el siglo XVI la celebración de un sínodo diocesano con periodicidad anual<sup>243</sup>, pero el precepto conciliar era difícil de cumplir. Los años del posconcilio vieron un florecimiento de estos sínodos diocesanos por gran parte de la geografía española, si bien su grado de innovación fue menor que la proveniente de los celebrados antes de Trento y la temática abordada era reiterativa<sup>244</sup>. En el siglo XVIII disminuyó notablemente la celebración de estas asambleas por la mayor centralización en el modo de gobernar la Iglesia y por las dificultades que la mentalidad regalista imponía. Por real cédula de 1768 se prohibió la publicación de las constituciones sinodales sin el permiso y la aprobación previos del Consejo de Castilla. Esta situación cambió a mediados del siglo XIX con la firma del Concordato de 1851. En el artículo cuarto de un convenio adicional firmado el 4 de abril de 1860, se establecía que el Gobierno no pondría óbice a la celebración de los concilios diocesanos cuando los respectivos preladados estimasen conveniente convocarlos, pues parece que el Gobierno obstaculizaba su celebración desde antiguo, «no permitiéndolos

<sup>240</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y M. F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones...*, p. 287.

<sup>241</sup> *Idem*.

<sup>242</sup> BENEDICTO XIV, *De Synodo Dioecesana*, lib. 1, c. I.

<sup>243</sup> «*Synodi quoque dioecesanae quotannis celebrentur*», CONCILIO DE TRENTO, Decreto *De reformatione*, cap. 2, sesión 24 (11 noviembre 1563).

<sup>244</sup> Justo GARCÍA SÁNCHEZ: *El Sínodo Diocesano de Oviedo de 1769*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1999, p. 35.

sin una autorización previa de la autoridad civil»<sup>245</sup>. Esto había impedido la convocatoria de muchos sínodos y, por ello, la Santa Sede quiso incluir esta disposición en el articulado del Concordato.

En Zamora se habían celebrado muy pocos sínodos a lo largo de los siglos. El primero tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XIII, en la ciudad de Toro, convocado por el obispo Suero Pérez<sup>246</sup>. El segundo, en 1479 en Zamora, presidido por el obispo Juan de Meneses<sup>247</sup>. El tercero, también en la capital, fue convocado por Juan Ruiz de Agüero en 1584, amparado por el impulso sinodal del Concilio de Trento y las directrices del monarca Felipe II<sup>248</sup>. Tras este sínodo, pasaron casi doscientos años hasta que volvió a convocarse una nueva asamblea sinodal en Zamora, convocándose en 1768, gracias al gobierno pastoral del obispo ilustrado Antonio Jorge y Galván<sup>249</sup>. Tras este sínodo, convocado con la mentalidad propia de la Ilustración, la llegada del siglo XIX y la implantación del liberalismo, habían traído notables cambios en el panorama político, eclesial y social de España. Quizá por eso el cardenal prefecto del Concilio insistía en la necesidad de impulsar la vida cristiana y, amparado por el ambiente favorable de la Restauración, urgía encarecidamente al obispo a celebrar un nuevo sínodo que actualizara las directrices publicadas por los anteriores. Ciertamente, desde 1768, había variado mucho la disciplina de la Iglesia, especialmente tras la firma del Concordato de 1851 y se hacía necesaria una nueva asamblea sinodal. Este nuevo sínodo diocesano serviría para impulsar la vida cristiana en una diócesis que había visto crecer significativamente sus límites con la incorporación de las vicarías de Alba y Aliste y las antiguas jurisdicciones exentas<sup>250</sup>. Además, en el Sínodo Diocesano se darían a conocer las decisiones del Concilio Provincial del Valladolid que debía celebrarse previamente<sup>251</sup>. La convocatoria del sínodo diocesano de Zamora se hizo el 15 de abril de 1887, una vez concluida la vista pastoral a los nuevos arciprestazgos de Alba y

<sup>245</sup> «Instrucciones a Giacomo Cattani, nuncio en España (1877-1879)», Franco DÍAZ DE CERIO y M. F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones...*, p. 199.

<sup>246</sup> Antonio GARCÍA Y GARCÍA (dir.): *Synodicum Hispanum*. VI. *Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1987, pp. 431-433.

<sup>247</sup> *Idem*, pp. 433-440.

<sup>248</sup> «Constituciones synodales del Obispado de Zamora hechas y ordenadas por don Juan Ruiz de Agüero en el Synodo que celebró en su palacio episcopal en el mes de Deziembre del año 1584», *Sínodos del Obispado de Zamora. Años de 1584 y 1768*, AHDZA, Mitra, 1349/8.

<sup>249</sup> «Sínodo celebrado por el ilustrísimo señor don Antonio Jorge Galbán, obispo de Zamora, aprobado y publicado en 26 de noviembre de 1768», *Ibidem*.

<sup>250</sup> Así lo expresaba el obispo en la carta de convocatoria: «Hemos creído un deber indeclinable y de urgente necesidad, la convocación del sínodo en esta nuestra diócesis. La reclama además, la agregación que recientemente se ha hecho a la misma, de noventa y tres pueblos de las vicarías de Alba y Aliste, pertenecientes anteriormente a la archidiócesis de Santiago y sin contar con otro crecido número de pueblos de las jurisdicciones exentas de la ínclita Orden de San Juan de Jerusalén y San Marcos de León. Preciso era por tanto asimilarlos a todos y confirmar con modo más solemne los mandatos, decretos y cuantas disposiciones hemos dictado, en uso de nuestros derecho ordinario desde que entramos a regir la diócesis», *BEOZA*, 25 (1887), pp. 183-184.

<sup>251</sup> La constitución *Regimini universalis Ecclesiae* (4 mayo 1515) del papa León X, que recogía las directrices del Concilio Lateranense IV, exigía la celebración de un concilio provincial cada tres años, algo ciertamente inusual. Fue Felipe II quien impulsó la celebración de concilios provinciales en las seis metrópolis hispanas entre 1565 y 1566. Desde entonces «la aparición de estas asambleas se produjo esporádicamente, de modo que puede afirmarse con el P. Antonio García que de la frecuencia trienal se pasó, con la excepción de Toledo a finales del siglo XVI, y de la provincia Tarraconense hasta mediados del siglo XVIII a la celebración tricentenaria», Justo GARCÍA: *El Sínodo Diocesano de Oviedo...*, p. 34.

Aliste<sup>252</sup>. La celebración fue precedida de una campaña de sensibilización a la comunidad católica mediante diversas circulares acerca de su necesidad e importancia<sup>253</sup> y de la publicación de un listado de los sínodos celebrados hasta esa fecha<sup>254</sup>. El obispo tenía interés en comenzar lo cuanto antes, pero la publicación de los decretos del Sínodo Provincial de Valladolid retrasó su celebración<sup>255</sup>. Había que esperar la sanción pontificia de los decretos del Concilio Provincial para que éstos se incluyeran en la asamblea sinodal de Zamora. La esperada aprobación llegó en los primeros meses del año 1889<sup>256</sup> y con ella, el sínodo diocesano fue convocado nuevamente el 12 de junio de 1889<sup>257</sup>. Se celebró durante los días 29 de agosto y 1 de septiembre y asistieron 131 sacerdotes. Ese mismo año se publicaron las constituciones sinodales, cuya observancia era obligatoria y para su conocimiento, un ejemplar de las mismas debía permanecer en cada parroquia<sup>258</sup>.

### 3.3. Estatutos y reglamentos

Una de las misiones que el obispo tenía como legislador era la aprobación de los estatutos y reglamentos por el que debían regirse las diversas instituciones diocesanas. Algunos organismos conservaban estos documentos con veneración, como la carta magna de su misión y la fuente de sus derechos y prerrogativas, pero estas reglas no siempre estaban escritas o no habían recibido la aprobación pertinente. En muchas ocasiones una nueva cofradía o hermandad iniciaba su actividad imitando a otras ya existentes en parroquias cercanas y comenzaban a regirse por la costumbre o incluso copiando las reglas de sus vecinas homónimas. En otros casos, las constituciones que existieron en su origen se perdieron en los periodos de decadencia o en diversas catástrofes como incendios o inundaciones<sup>259</sup>. No siempre existían estos documentos y algunos de los que existían estaban obsoletos lo que daba origen a abusos e irregularidades. Para el buen gobierno de la diócesis y para evitar el escándalo o la relajación de las costumbres era necesario codificar la vida y el funcionamiento de cada organismo dependiente del obispo, establecer sus fines y sus actividades, sus medios de gobierno y las sanciones que debían aplicarse a quienes no cumplieran con sus

<sup>252</sup> Cf. *BEOZA*, 25 (1887), pp. 112-117.

<sup>253</sup> «Instrucción pastoral sobre la necesidad de un sínodo», *BEOZA*, 25 (1887), p. 182; «Origen de los sínodos y su utilidad», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 227-232.

<sup>254</sup> Cf. «Sínodo Diocesano. Lista de los celebrados en Zamora», *BEOZA*, 21 (1883), p. 203 y «Sínodos celebrados en Zamora», *BEOZA*, 25 (1887), p. 134.

<sup>255</sup> Cf. *BEOZA*, 25 (1887), p. 225.

<sup>256</sup> Dicha aprobación se hizo pública mediante comunicación de cardenal Serafini fechada el 30 de enero: *BEOZA*, 27 (1889), p. 91.

<sup>257</sup> «Convocatoria del Sínodo», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 179-183. «Disposiciones para su celebración», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 217-218. «Origen de los sínodos y su utilidad», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 227-232. Para su desarrollo se editó el *Ordo ad Synodum*: AHDZA, Biblioteca Diocesana, ZA 1/7. Ese mismo año lo celebraron la propia archidiócesis de Valladolid y las diócesis sufragáneas.

<sup>258</sup> *BEOZA*, 28 (1890), pp. 7 y 42.

<sup>259</sup> Así ocurrió por ejemplo con la Cofradía del Santo Entierro de Zamora que hubo de elaborar unos nuevos estatutos en 1861 «por consecuencia de haber desaparecido los estatutos e inutilizado el libro de acuerdos» a consecuencia de una inundación ocurrida en 1860: Florián FERRERO FERRERO: *Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro de Zamora*, Zamora, 1987, p. 476.

obligaciones. El obispo Belestá quiso poner en orden esta laguna codificando la vida de las diversas instituciones diocesanas cuando ésta no se encontrase adecuadamente regulada o sus constituciones estuvieran obsoletas.

**a. Los estatutos del Cabildo Catedral (1884)**

La catedral de Zamora se regía por unos estatutos antiguos que debieron perderse en el incendio de 1593 lo que hacía necesaria una nueva reglamentación pues, según las noticias aportadas, la corporación capitular estaba gobernada únicamente por la tradición y la costumbre<sup>260</sup>. El 31 de julio de 1852 Isabel II envió una real cédula a todos los obispos instándoles a reformar los estatutos de sus catedrales y colegiatas o a la formación de unos nuevos donde no estuviesen aprobados<sup>261</sup>. Siguiendo estas directrices, en 1853, el cabildo catedral de Zamora elaboró un proyecto de estatutos que pronto quedó paralizado<sup>262</sup> pues las exenciones, prerrogativas y privilegios hacían difícil la intervención del obispo en el primer templo diocesano<sup>263</sup>. Una vez asentado en Zamora, Tomás Belestá recibió una carta del Gobierno en la que se le recordaba que la mayoría de los prelados, siguiendo el espíritu y la letra del Concordato, ya habían adaptado las constituciones de sus cabildos a la nueva situación<sup>264</sup>. En la diócesis de Zamora aún no se había hecho nada al respecto, por lo que se le urgía al cumplimiento de esta disposición concordataria<sup>265</sup>. El obispo retomó el proyecto que dormitaba en el archivo y tras girar una visita pastoral a la catedral, la primera después de más de doscientos años, ordenó

<sup>260</sup> Así lo reconocía el obispo Tomás Belestá ante el requerimiento del ministro de Gracia y Justicia para que presentase unos nuevos estatutos: «no encontré, por lo tanto, estatutos aprobados, rigiéndose únicamente la corporación por la tradición y la costumbre», «Carta del obispo al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia» (14 enero 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 71.

<sup>261</sup> «Real Cédula de 31 de julio de 1852 por la que su majestad ruega y encarga a los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de las iglesias de esta monarquía que procedan desde luego a la reforma de estatutos de sus metropolitanas, catedrales y colegiatas o a la formación de otros nuevos donde no los hubiere aprobados o se hiciere aquella muy difícil, oyendo a los cabildos de las mismas según se expresa», *BEOZA*, 1 (1863), pp. 279-283.

<sup>262</sup> *Copia literal de los estatutos formado por los señor deán y cabildo de la santa iglesia Catedral de Zamora y que remitió al ilustrísimo señor obispo en de abril de 1853 en cumplimiento de la real orden de ruego y encargo.*

<sup>263</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al ministro de Gracia y Justicia» (14 enero 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 71.

<sup>264</sup> Estas adaptaciones no se hicieron sin dificultades en numerosas diócesis españolas por el peso y la influencia de los cabildos que veían una pérdida de poder en estos ajustes. A pesar de las indicaciones del Gobierno, algunas catedrales todavía no lo habían hecho. En Murcia, por ejemplo, el conflicto del obispo Bryan con el Cabildo de su catedral retrasó la aprobación de las constituciones hasta noviembre de 1890. Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La diócesis de Cartagena durante la Restauración (1875-1900)», *Murgetana*, 79 (1989), pp. 81-82. En Salamanca el obispo hubo batallar mucho con el cabildo para obtener la aprobación de sus estatutos como lo muestra la documentación conservada: *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Mariano Rampolla* (Salamanca, 19 noviembre 1883) y *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al ministro de Gracia y Justicia* (Salamanca 20 noviembre 1883), ASV, ANMadrid, 546, *Tit. VIII, Rub. I, Sez. II, n. 9*. Estos no se debieron aprobar hasta 1884 en que presenta los nuevos estatutos, *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Mariano Rampolla* (Salamanca, 27 mayo 1884), *Idem*.

<sup>265</sup> «Carta al obispo de Zamora Tomás Belestá» (10 enero 1884), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

al cabildo catedralicio la redacción de unos nuevos estatutos conforme a un orden preciso que él mismo estableció<sup>266</sup>. El mandato del obispo no quedó en el aire, sino que él mismo pidió cuenta al cabildo de los progresivos avances de su redacción<sup>267</sup>. Con este seguimiento estrecho pretendía que no se prolongara más su aprobación y lo consiguió. Los nuevos estatutos de la Santa Iglesia Catedral de Zamora estaban concluidos ese mismo año<sup>268</sup>, siendo aprobados el 28 de diciembre de 1884<sup>269</sup>. Tras dos años de experiencia, un necesario ajuste de algunos artículos y diversas comunicaciones entre el obispo, el Cabildo Catedral y el nuncio de Madrid, los estatutos fueron reformados y nuevamente aprobados el 3 de enero de 1887<sup>270</sup>. Su sucesor, Luis Felipe Ortiz, hubo de introducir tan solo algunas modificaciones, algunas de ellas de escasa transcendencia<sup>271</sup>.

<sup>266</sup> En el mandato tercero de la santa visita pastoral a la Catedral ordena la confección de unos nuevos estatutos que deberán incluir los siguientes capítulos: «1º. Organización del Cabildo. Provisiones, prebendas, juramento que cada uno haya de prestar. Orden de asientos. Institución canónica de los agraciados. Condiciones de los elegidos. 2º. Prerrogativas del Cabildo. 3º. Deberes del Cabildo respecto del culto divino. 4º. Deberes del Cabildo respecto del prelado: modo de recibirle en su primera entrada. Juramento que debe prestar y ceremonial para recibirle en su asistencia a las fiestas religiosas. 5ª. Obligaciones peculiares de cada capitular. 6º. Obligaciones de los capitulares respecto a la residencia. 7ª. Distribuciones y forma en que debe hacerse. 8º. Cabildos espirituales y sesiones capitulares. 9ª. Obligaciones y derechos de los beneficiados. 10º. Obligaciones de los ministros inferiores y dependientes», «Santa pastoral visita de la Santa Iglesia Catedral de Zamora que hizo el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Tomás Belestá y Cambeses» (Zamora, 8 octubre 1883), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 75-76.

<sup>267</sup> «Le diésemos cuenta de quince en quince días de lo que en la confección de los mismos se adelantase», «Carta del obispo al deán y Cabildo de la Iglesia Catedral» (22 agosto 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 77 v.

<sup>268</sup> Así se lo indicaba el obispo de Zamora al ministro de Gracia y Justicia mediante una carta fechada el 6 de diciembre de 1884. «Carta del obispo al ministro de Gracia y Justicia» (6 diciembre 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 82.

<sup>269</sup> No obstante, el obispo introduce algunas modificaciones en el texto que le entregaron como se lo hizo notar al Cabildo. «Carta del obispo al deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral» (30 diciembre 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 82 v.

<sup>270</sup> Esta reforma fue comunicada por el obispo de Zamora al Cabildo catedral mediante carta. «Carta del obispo al deán y Cabildo Catedral» (2 julio 1886), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 102-104. *Estatutos de la Santa Iglesia Catedral de Zamora*, Zamora, Imprenta de la Viuda de Ildefonso Iglesias, 1887. Un ejemplar impreso de estos estatutos fue enviado al nuncio Mariano Rampolla: ASV, ANMadrid, 546, *Tit. VIII, Rub. I, Sez. II, n. 30*, Franco DÍAZ DE CERIO: *Regesto...*, nn. 26.055 y 26.071.

<sup>271</sup> En 1899 se modificaron algunos asuntos acerca del ceremonial y las horas de posesiones de beneficiados y capitulares, «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al presidente y cabildo catedral sobre la reforma de la toma de posesión de los capitulares y beneficiados» (Zamora, 16 octubre 1899), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 203. Al mismo tiempo se recordaban los deberes de los capitulares sobre su residencia: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al presidente y cabildo catedral sobre la residencia de los capitulares y clero de esta Santa Iglesia Catedral» (Zamora, 16 octubre 1899), *Ibidem*, 204 y «Decreto sobre la residencia de los capitulares y clero en esta Santa Iglesia Catedral (Zamora, 15 octubre 1899), *Idem*. Posteriormente se modificaron algunos asuntos relativos a la supresión de determinados aparatos de solemnidad sin demasiada importancia: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al deán de la Catedral sobre la aprobación de sus estatutos» (Zamora, 27 abril 1908), *Ibidem*, 442.



**b. *Los estatutos de la colegiata de Toro (1882)***

Una colegiata era «una iglesia servida por canónigos seculares o regulares»<sup>272</sup> lo que promovía la vida común de los clérigos, algo que en el siglo XIX cayó en desuso. El deseo de celebrar el servicio divino con la misma pompa y dignidad que en las catedrales en aquellas poblaciones en que no había obispo y el deseo de establecer la oración comunitaria entre los sacerdotes seculares venía de muy antiguo y condujo a la Iglesia a fundar las iglesias colegiales. Éstas estaban reguladas por unos estatutos semejantes a los de las catedrales a no ser que se estableciese otro sistema en su fundación. En Francia había más de quinientas colegiatas<sup>273</sup> que fueron reducidas a tan solo una, la de San Dionisio, que Napoleón eligió como panteón para su familia y a la que Luis XVIII le otorgo el título de real. En España, tras la firma del Concordato de 1851 quedaron suprimidas todas las colegiatas existentes hasta la fecha con algunas excepciones previstas en el propio texto concordatario. Todas las demás fueron convertidas en parroquias, sin importar su origen, antigüedad y fundación, las cuales pasaron a ser servidas por un párroco, auxiliado por un indeterminado número de beneficiados<sup>274</sup>. Como signo de preeminencia entre las otras iglesias de una localidad, las antiguas colegiatas recibieron el título honorífico de parroquia mayor en aquellas poblaciones en las que existían varios templos como ocurrió en Toro, cuya colegiata pasó a denominarse parroquia de Santa María la Mayor.

Sabemos que el funcionamiento de la colegiata toresana estaba regulado desde el siglo XVI por unos estatutos aprobados en 1498 y reformados sucesivamente en 1557 y 1585. Los estatutos vigentes durante la firma del Concordato de 1851 databan de 1832 y habían sido aprobados por el obispo de Zamora, fray Tomás de la Iglesia España, pero la firma del Concordato de 1851 los dejaba obsoletos y sus sucesores, Rafael Manso y Bernardo Conde y Corral, añadieron algunas directrices «relativas al modo y forma de dar culto al Señor por parte de los señores beneficiados y más dependientes»<sup>275</sup>. Estas no eran suficientes y, por ello, el obispo Belestá, buen conocedor de la ciudad de Toro donde pasaba largas temporadas, elaboró unas nuevas disposiciones para su régimen de

<sup>272</sup> *Diccionario de Derecho Canónico arreglado a la Jurisprudencia Eclesiástica Española Antigua y Moderna*, Librería de Rosa y Bouret, Paris 1854, pp. 207 y 266.

<sup>273</sup> *Ibidem*, p. 207.

<sup>274</sup> Así se expresaba el texto del Concordato en su artículo 21. «Además de la capilla del Real palacio, se conservarán: 1º La de Reyes y la Mozárabe de Toledo, y las de San Fernando de Sevilla y de los Reyes Católicos de Granada. 2º Las colegiatas sitas en capitales de provincia donde no exista silla episcopal. 3º Las de patronato particular, cuyos patronos aseguren el exceso de gasto que ocasionará la Colegiata sobre el de iglesia parroquial. 4º Las colegiatas de Covadonga, Roncesvalles, San Isidro de León, Sacro-Monte de Granada, San Ildefonso, Alcalá de Henares y Jerez de la Frontera. 5º Las catedrales de las sillas episcopales que se agreguen a otras en virtud de las disposiciones del presente Concordato, se conservarán como colegiatas. Todas las demás colegiatas, cualquiera que sea su origen, antigüedad y fundación, quedarán reducidas, cuando las circunstancias locales no lo impidan, a iglesias parroquiales, con el número de Beneficiados que además del Párroco se contemplen necesarios, tanto para el servicio parroquial, como para el decoro del culto. La conservación de las capillas y colegiatas expresadas deberá entenderse siempre con sujeción al prelado de la diócesis a que pertenezcan, y con derogación de toda exención y jurisdicción, *vere o quasi nullius*, que limite en lo más mínimo la nativa del ordinario. Las iglesias colegiatas serán siempre parroquiales, y se distinguirán con el nombre de Parroquia Mayor si en el pueblo hubiese otra u otras», *Concordato celebrado en su santidad el papa Pío IX y su majestad católica doña Isabel II, reina de España* (16 marzo 1851).

<sup>275</sup> *Libro de Visitas (1703-1882)*, AHDZA, Parroquiales, 227.2 (17), Colegiata de Toro, fol. 299 v.

funcionamiento que aprobó el 14 de julio de 1882<sup>276</sup>. En ellas se recordaban algunas obligaciones contraídas por los beneficiados que, a juzgar por el texto, parece que vivían su responsabilidad colegial de modo muy relajado. Aunque dejaba de ser colegiata y pasaba a estar regida por el párroco, el obispo deseaba mantener un alto grado de oración comunitaria exigiendo a los beneficiados que dependían de ella a celebrar la liturgia diaria. Así, el obispo recordaba la obligatoriedad de la asistencia a determinados oficios e incluso la duración de los mismos, pues, en algunos casos, estos se celebraban atropelladamente, para percibir los beneficios, pero sin observarse la debida dignidad y decoro que el oficio divino exigía<sup>277</sup>. Mediante estas disposiciones el obispo regulaba también la administración de la parroquia y establecía que un beneficiado contador de horas anotara con todo esmero y escrupulosidad las faltas de asistencia<sup>278</sup>. Para mejorar la práctica de las virtudes sacerdotales, todos los beneficiados debían celebrar cada tres meses un cabildo espiritual, donde el párroco excitaría a todos los miembros de la colegiata a la práctica de las virtudes cristianas<sup>279</sup>.

### c. *El reglamento del Seminario (1885)*

Preocupado por la formación de los futuros sacerdotes, el obispo Belestá también dotó al Seminario de un reglamento de régimen interno que completase sus reglas fundacionales y las adaptase a la nueva situación. Fundado en 1797, el primer texto normativo de la vida del Seminario Conciliar San Atilano fueron las constituciones formadas por el obispo Ramón Falcón de Salcedo e impresas en Madrid en 1799 con la requerida aprobación del Consejo de Castilla<sup>280</sup>. La primera reforma se produjo en 1808, durante el pontificado del obispo Joaquín Carrillo Mayoral, quien redactó, el 3 de noviembre de 1804, unas Constituciones que añadió a las originales<sup>281</sup>. Las nuevas constituciones introducían, entre otras cosas, una nueva distribución de los horarios. No obstante, suponemos que estas Constituciones no llegaron a ejercer mucha influencia, pues con la invasión francesa, cesó toda actividad académica en el Seminario. Veinte años después, el 3 de mayo de 1828, el entonces obispo, fray Tomás de la Iglesia España, escribía unos artículos que se sumaban a las Constituciones fundacionales en los que se formulaban algunas directrices relativas al oficio del mayordomo. Estas directrices quedaron consignadas por escrito en el *Libro de cuenta y razón de entradas de rentas*, iniciado unos días después, conforme a lo dispuesto en estas mismas

<sup>276</sup> *Ibidem*, fols. 299-302.

<sup>277</sup> En el artículo 13º se indicaba que «ninguna hora canónica de las menores durará menos de siete minutos» lo que muestra el deseo del obispo de que las celebraciones se realizaran «con la pausa que corresponde según el rito y la solemnidad del día», *Idem*, art. 14º.

<sup>278</sup> *Ibidem*, fol. 300.

<sup>279</sup> Art. 21º.

<sup>280</sup> *Constituciones del Seminario Conciliar de San Atilano formadas por el ilustrísimo señor don Ramón Falcón de Salcedo, obispo de dicha ciudad y fundador de aquel colegio aprobadas a consulta con su majestad por el Real y supremo Consejo de Castilla*, Imprenta Real 1799, AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/5.

<sup>281</sup> *Constituciones mandadas observar en el Seminario Conciliar de Zamora por el ilustrísimo señor don Joaquín Carrillo y Mayoral, dignísimo obispo de la misma ciudad y patrono único del Seminario*, Cuadernillo manuscrito, ASDZA, Seminario San Atilano, 1/2.

directrices<sup>282</sup>. Al finalizar el siglo XIX era necesaria una nueva actualización, para lo que el nuevo obispo Tomás Belestá puso mucho empeño. En efecto, nada más llegar a la diócesis el prelado zamorano asumió la dirección del seminario, viviendo unos días en él y, como fruto de esta estancia en el centro de formación sacerdotal, creó una comisión con el fin de reformar todo lo relativo a los estudios, disciplina y fábrica del Seminario. La comisión estuvo trabajando durante el verano de 1881 y después de «amplias y luminosas discusiones habidas en el palacio episcopal por espacio de doce días continuados» quedaron establecidas «las bases para el arreglo de unos nuevos estatutos»<sup>283</sup>. Tras unos años de prueba, el texto definitivo fue sancionado por el obispo el 26 de junio de 1885<sup>284</sup> y con él se pretendía poner al día el funcionamiento ordinario del Seminario.

A lo largo de sus 38 capítulos se abordaban numerosas cuestiones de orden práctico pero se respetaba toda la reglamentación anterior que se mantuvo en vigor hasta la reforma operada por el obispo Antonio Álvaro Ballano en 1917. También el obispo Luis Felipe Ortiz introdujo algunas modificaciones a este reglamento encaminadas principalmente a fortalecer al formación espiritual, procurando inculcar en los futuros sacerdotes «las virtudes cristianas y sacerdotales». Para ello se dio un papel más importante el director espiritual que desde entonces tendría que «presidir todos los actos religiosos de la comunidad»<sup>285</sup> y, después de oír el consejo del rector, sería él quien propondría al obispo los nombres de los confesores del seminario. Asimismo él sería el encargado de formar a los alumnos en la vida espiritual proponiendo lecturas y elaborando informes reservados sobre cada uno de ellos. En esta reforma impulsada por Luis Felipe Ortiz también quiso potenciarse la vida espiritual y fraterna de los alumnos que iban a ser ordenados, imponiendo la realización de algunos ejercicios piadosos comunes como la meditación la lectura. Por último, el obispo dispuso algunas medidas que afectaron a la disciplina de los ordenandos buscando una mayor interiorización de la vocación<sup>286</sup>.

#### **d. *La reglamentación de las asociaciones públicas de fieles***

Respecto a las asociaciones públicas de fieles, el obispo se lamentó de que muchas cofradías careciesen del «requisito canónico de tener constituciones o estatutos aprobados por la legítima autoridad de los diocesanos»<sup>287</sup> e incluso en algunas, esa falta de regulación abría la puerta al abuso. El obispo se quejaba, por ejemplo, que en algunas cofradías se desviaban «las limosnas que entregaban los fieles para el sostenimiento de las cofradías a objetos extraños y, no pocas veces, para convites, en los que se cometían

<sup>282</sup> *Libro de cuenta y razón de entradas de rentas* que da principio el 14 de mayo de 1828, ASDZA, Seminario San Atilano, 2/2.

<sup>283</sup> «Seminario Conciliar de San Atilano de Zamora», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 218-219.

<sup>284</sup> *Reglamento para uso del Seminario Conciliar de San Atilano de Zamora*, Imprenta de la Viuda de Idefonso Iglesias, Zamora 1885, ASDZA, Seminario San Atilano, 1/3.

<sup>285</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al rector del Seminario sobre la disciplina de los ordenandos» (Zamora, 30 enero 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 287-291.

<sup>286</sup> *Ibidem*, fol. 288.

<sup>287</sup> *BEOZA*, 19 (1881), p. 182.

abusos deplorables»<sup>288</sup>. Por eso, el obispo Belestá ordenó que, en el plazo de dos meses, todas las cofradías enviases sus estatutos al obispado y aquellas que no lo hicieran quedarían disueltas<sup>289</sup>. Así se inició un proceso de reglamentación canónica de muchas cofradías y la supuesta extinción de otras, de lo que ha quedado huella en una documentación muy dispersa que desborda este trabajo<sup>290</sup>.

#### 4. EL CUIDADO DEL PATRIMONIO DIOCESANO

Exponer las obras de construcción y reparación de templos, conventos y casas parroquiales de toda la diócesis durante un periodo de más de 30 años excede con mucho los límites de este trabajo y ello solo daría para un trabajo monográfico. Sin embargo, sin considerar la actividad constructora, el análisis de la diócesis quedaría incompleto pues la edificación o reparación arquitectónica era una de las tareas que más tiempo dedicaba a la administración episcopal. Debilitada la economía diocesana por las leyes desamortizadoras y perdida la fuente de financiación por la enajenación de los bienes eclesiásticos y la supresión de los diezmos, la firma del Concordato primero y la llegada de la restauración tras el agitado periodo revolucionario fueron saludados con esperanza por muchos feligreses que vieron la posibilidad de reconstruir su templo o reparar las casas parroquiales y ermitas. La legislación sobre esta materia fue numerosa pues el Estado financiaba parte o la totalidad de muchas de las obras emprendidas que se ajustasen a lo establecido. Para ello se ordenó la creación de una Junta de reparación de templos en la capital de cada diócesis conforme a lo establecido en el Concordato de 1851 y en el artículo 13 del Convenio adicional de 1859<sup>291</sup>, asunto que fue desarrollado por el real decreto de 4 de octubre de 1861<sup>292</sup>. En Zamora esta junta estuvo activa desde

<sup>288</sup> *Idem.*

<sup>289</sup> «Obligación de todas las asociaciones religiosas de obtener la aprobación episcopal», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 181-183.

<sup>290</sup> «Aprobación de los estatutos de varias cofradías», *BEOZA*, 20 (1882), p. 319. Según hemos podido comprobar en la documentación conservada en la Secretaría de Cámara, entre 1881 y 1894 se aprobaron las ordenanzas de, al menos, medio centenar de cofradías, pero éstas debieron ser muchas más pues el registro allí custodiado es a todas luces incompleto: AHDZA, Secretaría de Cámara, 484-491. En muchos casos esta aprobación ha quedado registrada en los libros propios de cada parroquia lo que hace muy laborioso su rastro y constituye un tema monográfico interesante. Así ocurrió por ejemplo en Madridanos, donde, en cumplimiento del mandato episcopal antes citado, se abrió un libro para consignar en él los estatutos y las constituciones de cada una de las cofradías existentes en la parroquia para enviarlo al obispo para obtener de él su aprobación: «Constituciones de la cofradía del Rosario, de la Santa Cruz, de las Ánimas y de Santa Águeda» *Libro de cofradías* (1881), Archivo de la parroquia de San Esteban de Madridanos.

<sup>291</sup> «Convenio firmado el 25 de agosto de 1859, adicional al Concordato celebrado el 16 de marzo de 1851, entre su santidad y su majestad católica», *Documentos internacionales del reinado de doña Isabel II desde 1842 a 1968*, Imprenta de Miguel Ginesta, Madrid 1869, p. 218.

<sup>292</sup> «Real decreto dictando disposiciones acerca de la distribución de fondos aplicados a la edificación y reparación de los templos catedrales, colegiales y parroquiales, de los palacios episcopales, de los seminarios conciliares y de las iglesias y casas de religiosos-as, con lo demás que expresa» (Madrid, 4 octubre 1861), *Gaceta de Madrid*, 279 (domingo, 6 octubre 1861), p. 1; «Instrucción para llevar a efecto lo dispuesto en el real decreto anterior», *Gaceta de Madrid*, 279 (domingo, 6 octubre 1861), pp. 1-2. En ese real decreto se establecía la composición de dichas juntas que estaría compuesta por el prelado, el deán, un canónigo elegido por el Cabildo, el fiscal de la audiencia territorial, el síndico del Ayuntamiento y un delegado de la Comisión provincial de monumentos artísticos (art. 4º). Desde agosto de 1876, por un real decreto fechado el 13 de ese mes y año, la junta pasó a denominarse Junta Diocesana de construcción y reparación templos y edificios eclesiásticos variándose su composición: Esta nueva junta estaría

1862<sup>293</sup> y de ella conservamos sus libros de actas y la correspondencia mantenida con las diversas instituciones<sup>294</sup>. Su estudio nos permite asomarnos a los trabajos de construcción realizados en la diócesis durante este periodo, como ya expuso José Luis Hernández Luis en su artículo relativo a los primeros años de actividad de la junta<sup>295</sup>. Además de estas fuentes documentales, conservamos en el Archivo Histórico Diocesano, sección Secretaría de Cámara, numerosos expedientes sobre la mayoría de las obras desarrolladas en este periodo cuyo análisis nos desborda<sup>296</sup>. No vamos a entrar ahora en el estudio pormenorizado de toda esta actividad pero sí en la exposición de algunas de estas obras por su relevancia o importancia en la diócesis o por constituir algunos ejemplos de otras muchas obras semejantes realizadas durante el periodo que nos ocupa. Las obras en la catedral, primer templo de la diócesis, la construcción de nuevos templos arruinados por catástrofes naturales o accidentes, la edificación de uno nuevo en el ensanche de la ciudad o las reparaciones de algunas iglesias son algunos de los ejemplos que ahora exponemos.

---

compuesta por el prelado como presidente, el deán de la catedral, un canónigo elegido por el Cabildo, el promotor fiscal y donde hubiera varios el más antiguo, el síndico del Ayuntamiento y un delegado de la Comisión provincial de monumentos artísticos. A estos se añadía un párroco con residencia en la población (art. 5º). Asimismo, por este real decreto se creaba la figura del arquitecto diocesano, nombrado por el Ministerio de Gracia y Justicia, cuya finalidad era la de levantar planos y formar los proyectos de las obras (art. 8º). Este cargo no estaría remunerado de modo fijo sino que percibiría sus honorarios con arreglo a tarifa sin exceder la mitad de lo establecido en obras de edificios particulares (art. 9º). Al mismo tiempo se dictaron nuevas reglas a que debían someterse las obras de construcción y reparación de templos: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto dictando varias disposiciones sobre construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos» (San Ildefonso, 13 agosto 1876), *Gaceta de Madrid*, 230 (jueves, 17 agosto 1876), pp. 467-469. En la provincia de Zamora hubo que esperarse hasta 1878 para que, el único arquitecto activo en la provincia, Segundo Vitoria, fuese nombrado para el puesto. Tras él se hicieron cargo de las obras diocesanas varios técnicos, con la salvedad de algunos años en que estuvo vacante el cargo por las dificultades de encontrar un facultativo. Esta es la nómina de arquitectos diocesanos durante estos años: Segundo Vitoria (1878-1882), Vacante (1882-1888), Segundo Vitoria (1888-1890), Antonio Iturralde (1890-1894), Segundo Vitoria (1893-1897), Pedro Vidal (1897-1904), Joaquín de Vargas (1904-1915). Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo en Zamora (1850-1950)*, Zamora, Institutos de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2009, p. 652. La legislación sobre obras fue completada por otras disposiciones dictadas a lo largo de los años: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden circular dictando disposiciones relativas a las obras de reparación de templos y edificios religiosos» (Madrid, 4 noviembre 1897), *Gaceta de Madrid*, 311 (7 noviembre 1897), p. 421 publicada como «Real orden sobre obras de reconstrucción y reparación de templos» (Madrid, 4 noviembre 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 331-332; MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden disponiendo se establezca en todo su vigor el real decreto de 13 de agosto de 1877 sobre reparación extraordinaria de templos y edificios eclesiásticos» (Madrid, 14 enero 1905), *Gaceta de Madrid*, 16 (16 enero 1905), p. 181 publicada en la diócesis como «Ministerio de Gracia y Justicia. Sobre reparación de templos», *BOOZA*, 43 (1905), p. 32.

<sup>293</sup> *Instalación Junta Diocesana reparación de templos*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 80/E/32.

<sup>294</sup> *Libro de actas de la Junta de reparación de templos de la diócesis de Zamora (1862-1927)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 98/2; *Libro copiadore de las comunicaciones y correspondencia de la Junta de Reparación de templos de Zamora (1862-1882)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 98/1 y *Libro de comunicaciones de la Secretaría de la Junta de Reparación de templos de la diócesis de Zamora (1882-1930)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 98/3.

<sup>295</sup> José Luis HERNÁNDEZ LUIS: «La Junta de reparación de templos de la diócesis de Zamora (1862-1876)», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 21 (2004), pp. 213-228.

<sup>296</sup> *Documentos sobre restauración de templos y conventos*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 77-107.

#### 4.1. Las reformas en el primer templo diocesano

La catedral de Zamora fue construida en los años centrales del siglo XII, entre 1151 y 1174 pero la labor constructiva en un templo de estas dimensiones no acababa nunca<sup>297</sup>. Al templo originario de estilo románico se le fueron añadiendo diversos elementos góticos y se le antepuso una portada herreriana y un claustro del mismo estilo en los últimos años del siglo XVI. Las obras no parecían concluir y llegado al periodo que nos ocupa, entre 1886 y 1887 se reformó el acceso a la Catedral por la puerta del obispo modificándose notablemente la escalera de entrada al templo por la nave sur<sup>298</sup>. Ese mismo año, entre los meses de agosto y noviembre, tuvo lugar la pavimentación de la capilla mayor de la catedral con losas de mármol blanco y negro en ajedrezado inaugurándose la obra el primer domingo de adviento con la presencia del obispo<sup>299</sup>. Concluida las obras de la capilla mayor, Tomás Belestá lanzó la propuesta de poner ese mismo tipo de pavimento en la capilla de San Pablo, a lo que accedió el cabildo comprometiéndose a financiarlo de sus propios fondos. A finales de septiembre de 1888 los capitulares pidieron licencia al obispo para recomponer el pavimento de las capillas del Santo Cristo, de San Pablo, de San Juan y de San Bernardo utilizando las piedras buenas que se sacaban del antiguo pavimento de la catedral<sup>300</sup>. El obispo Belestá donó también a la seo unos hachones de Meneses que llevan su nombre grabado en la peana<sup>301</sup> y entre 1882 y 1884 costeó un juego de ornamentos sagrados de color azul para la celebración de la solemnidad de la Inmaculada concepción<sup>302</sup>. A estos ornamentos celestes le añadió en 1887 un pontifical completo compuesto de 21 capas azules bordadas en plata que el obispo entregó a la catedral con el fin de ser utilizadas en la

<sup>297</sup> José Ángel RIVERA DE LAS HERAS: *La Catedral de Zamora*, Zamora, Durius Cultural, 2001.

<sup>298</sup> *Proyecto de nueva escalera para la puerta del obispo de la S.I. catedral de Zamora* (1882) y presupuesto (1882), AHDZA, Secretaría de Cámara, 90/2 y 3. Este proyecto iba firmado por el maestro de obras Enrique Rodríguez Trigo pero no se llegó a ejecutar y no tenemos noticia sobre la obra hasta el 8 de julio de 1887. Sobre esta obra: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: «La escalera de la puerta del Obispo», *Cúpula*, 15 (2007), pp. 13-19. Según Guadalupe Ramos de Castro, lo interesante de esta reforma, desde el punto de vista histórico, es que el proyecto inicial no se admitió porque iba tan solo firmado por un maestro de obras pues, según las reglas del arte, el proyecto necesitaba la autorización de un arquitecto: Guadalupe RAMOS DE CASTRO: *La catedral de Zamora*, Zamora, Fundación Ramos de Castro, 1982, p. 63. El alto coste de la obra paralizó la reforma hasta que Tomás Belestá se comprometió a financiarla. Enterado el cabildo de este ofrecimiento del obispo, el 21 de mayo de 1887 celebró una reunión extraordinaria en la que se aceptó la propuesta del prelado y se nombró una comisión que se encargara de los detalles del mismo cuyo informe fue aprobado el 8 de junio siguiente: ACZA, *Libro de actas capitulares (1886-1903)*, fol. 155.

<sup>299</sup> «Terminación de la obra efectuada en el pavimento», *BEOZA*, 25 (1887), p. 363.

<sup>300</sup> Guadalupe RAMOS DE CASTRO: *La catedral...*, p. 191.

<sup>301</sup> *Ibidem*, p. 527.

<sup>302</sup> La entrega de estos ornamentos se hizo de manera escalonada durante varios años. En la primera semana del mes de diciembre de 1882 regaló un terno completo de raso azul bordado a mano con hilo de plata: *Libro de acuerdos capitulares* (1878-1886), ACZA, Libros manuscritos, 154, sesión 7 diciembre 1882. Al año siguiente entregó cuatro capas del mismo material, bordadas en plata en el hospicio de la ciudad: *Ibidem*, 116r. En 1884 completó estos ornamentos con una capa que faltaba: «Tenemos el honor de remitir la capa bordada para el presbítero asistente única que faltaba para completar el terno azul destinado para el día de la Purísima Concepción que hemos costado como débil recuerdo del amor y reconocimiento a esa nuestra Santa Iglesia Catedral», «Carta del obispo de Zamora al deán y Cabildo catedral (Zamora, 2 diciembre 1884)», *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, 81 y *Libro de acuerdos capitulares* (1878-1886), ACZA, Libros manuscritos, 154, fols. 137-138.

procesión claustral que se celebraba el día de la Inmaculada Concepción<sup>303</sup>. Dos años después, en 1889 donó un juego de doce casullas para la celebración de los santos óleos el Jueves Santo en la catedral<sup>304</sup>. Ese mismo año, el 9 de febrero de 1889, el obispo Tomás Belestá envió una solicitud al ministro de Gracia y Justicia pidiendo la declaración de la Catedral como monumento nacional. Su solicitud fue sometida al estudio y consideración de la Real Academia de Historia y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que emitieron sus informes favorables<sup>305</sup> y así, mediante una real orden fechada el 5 de septiembre de 1889, la catedral de Zamora fue declarada monumento nacional<sup>306</sup>. Desde entonces, el obispo y los capitulares comenzaron a reclamar algunas obras de reparación para la preservación de la fábrica. Ambos iniciaron los trámites para suprimir la torre del reloj que afeaba el templo, tal como se lo comunicó el obispo al presidente de la comisión de monumentos y que, a pesar de la buena disposición de este organismo y la insistencia del obispo<sup>307</sup>, la demolición no pudo materializarse hasta 1927<sup>308</sup>. De la época del obispo Luis Felipe es la sede episcopal tallada en madera y de estilo ecléctico con adornos neogóticos que presenta su escudo episcopal en la parte alta del respaldo<sup>309</sup> y la campana María de la Concepción, popularmente conocida como la bomba, que fue fundada el 10 de junio de 1908 y colocada en su emplazamiento dos semanas más tarde<sup>310</sup>.

<sup>303</sup> Estos tejidos habían sido confeccionados por Valentín Mireles y las Hijas de la Caridad. «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al deán y Cabildo de Zamora» (22 noviembre 1887). *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 119v-120r y *Libro de acuerdos capitulares (1886-1903)*, ACZA, Libros manuscritos, 154, fol. 71 v.

<sup>304</sup> «Son data setecientas veinte pesetas por 12 casullas para los santos óleos de esta ciudad», *Libro de caja del fondo de reserva (1881-1894)*, AHDZA, Fondo Nuevo. Caja 388. Lib. 82, fol. 93.

<sup>305</sup> El de la Real Academia de Bellas Artes fue realizado por el pintor y escenógrafo español José María Avrial y Flores «Informe de José María Avrial, ponente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, sobre la catedral de Zamora con motivo de su declaración como monumento nacional», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 295-304.

<sup>306</sup> «Real orden declarando monumento nacional la Iglesia Catedral de Zamora» (Madrid, 5 septiembre 1889), *Gaceta de Madrid*, 261 (18 septiembre 1889), pp. 901-902.

<sup>307</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil, presidente de la Junta provincial de monumentos, sobre la torre del reloj de la catedral» (Zamora, 4 abril 1896), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 73; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil, presidente de la junta provincial de monumentos, sobre la restauración de la catedral» (Zamora, 7 octubre 1901), *Ibidem*, fols. 273-275. Al mismo tiempo le envió una copia al cabildo catedral: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil y presidente de la junta provincial de monumentos sobre la restauración de la catedral» (Zamora, 28 octubre 1901), *Ibidem*, fols. 273-279; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al Cabildo catedralicio sobre las proyectadas obras en la catedral (Zamora, 2 diciembre 1901) en la que se incluye la notificación de Federico Requejo Avedillo (Madrid, 24 noviembre 1901) adjuntando el oficio de Bellas Artes» (Madrid, 9 noviembre 1901), *Ibidem*, fols. 282-283; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de instrucción pública sobre la restauración de la catedral» (Zamora, 1 octubre 1908), *Ibidem*, fols. 450-451; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil, presidente de la Comisión provincial de monumentos, sobre la Catedral» (Zamora, 15 agosto 1909), *Ibidem*, fol. 468.

<sup>308</sup> Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo...*, pp. 620-622.

<sup>309</sup> Guadalupe RAMOS DE CASTRO: *La catedral...*, p. 190.

<sup>310</sup> *Ibidem*, p. 90.

## 4.2. La negociación con las instituciones

Las negociaciones entre el obispo y las instituciones locales con motivo de las obras eran muchas y muy variadas. Según hemos expuesto, el obispo debía someter muchos de los expedientes de obra a la Junta de reparación de templos en la que había representación de municipal y provincial. Además debía tramitar los correspondientes permisos para la ejecución de muchas reparaciones o nuevas construcciones y negociar con las administraciones la financiación de muchos proyectos. Pero en algunas ocasiones estas negociaciones no eran de oficio, sino que tenían que ver con obras peculiares como las ampliaciones de los cementerios<sup>311</sup>, la permuta de inmuebles y de solares o la reubicación de servicios. Entre estas negociaciones estuvo la reparación de la torre de San Juan que constituyó un motivo de litigio entre el Ayuntamiento de la capital y el obispo diocesano quien gracias a su tenacidad y empeño consiguió mantener en pie una de las iglesias más emblemáticas de la ciudad que el Consistorio pretendía derribar<sup>312</sup> o los proyectos de alineación de la plaza Mayor<sup>313</sup> y de las plazas de San Salvador y del Carbón en el espacio que hoy ocupa la plaza del Mercado<sup>314</sup> que provocaron una amplia correspondencia entre el obispado y la ciudad.

## 4.3. La enajenación o permuta de edificios

La reforma parroquial supuso la disminución del número de parroquias, especialmente en la ciudad, y el obispado se encontró con serias dificultades para el mantenimiento de aquellos templos que ya no disponían de rentas, ni tampoco de la dotación estatal que correspondía a las parroquias. Cuando fue posible, el obispado mantuvo el culto en estos edificios, convirtiéndolos en unas iglesias calificadas de ayuda de la parroquia principal, pero, en otros casos, los inmuebles fueron enajenados, como ocurrió con la iglesia de San Leonardo, cuya situación debía ser lamentable a comienzos de siglo XX<sup>315</sup>. Así, cuando llegó la ocasión, en 1913, el templo fue vendido

<sup>311</sup> *Comunicación del Gobierno Civil de Zamora al obispo sobre la construcción de un nuevo cementerio en Vadillo de la Guareña, solicitado por el Ayuntamiento dadas las limitaciones del actual* (18 febrero 1905), AHDZA, Cancillería, E/67; *Solicitud al obispo de licencia para invertir en la reconstrucción del muro del cementerio católico de Castrillo de la Guareña* (1915), Cancillería, N/Fuentesauco, 05.

<sup>312</sup> Entre la documentación conservada hay una numerosas cartas del obispo a diversas instituciones defendiendo este edificio tal como se puede observar rastreando el libro copiador de la correspondencia oficial. Para lograr su propósito el obispo consiguió incluso la intervención del ministro de Gobernación con el fin de frenar las aspiraciones del municipio: *Comunicación al obispo del ministro de Gobernación Juan de la Cierva y Peñafiel sobre las obras de la iglesia de San Juan de Zamora ordenando que el Ayuntamiento no intervenga* (10 agosto 1907), AHDZA, Cancillería, G/72.

<sup>313</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al alcalde de Zamora sobre el plano de la plaza Mayor» (Zamora, 14 febrero 1894), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 1-6; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al alcalde de Zamora sobre el plano de la plaza Mayor» (Zamora, 12 abril 1894), *Ibidem*, fols. 6-7; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil de la provincia sobre el plano de la plaza Mayor» (Zamora, 12 abril 1894), *Ibidem*, fols. 7-10; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al alcalde de Zamora sobre el plano de la plaza Mayor» (Zamora, 17 marzo 1908), *Ibidem*, fols. 420-424.

<sup>314</sup> Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo...*, pp. 88-90.

<sup>315</sup> «Y también, con nuestro Ayuntamiento el excelentísimo señor obispo usa de los privilegios que el Concordato de le concede para mantener el pie aquella iglesia de San Leonardo, hasta que su lindo



y convertido posteriormente en carbonera<sup>316</sup>. La de San Bartolomé cambió su uso convirtiéndose en sede del Círculo católico de obreros<sup>317</sup>, la de San Cipriano pasó a convertirse en la capilla del vecino hospicio<sup>318</sup> y la de San Salvador de la Vid fue permutada con el Ayuntamiento por la de la torre de la iglesia de San Juan para su derribo y construcción de un mercado de abastos en el solar dejado por la iglesia<sup>319</sup>. En otras ocasiones los viejos edificios no solo fueron enajenados sino derruidos como le pasó a la ermita de San Marcos y Nuestra Señora del Socorro ubicada en la rúa mayor entre las casas de Hospicio y de Hospital de hombres<sup>320</sup>. A pesar de las intervenciones del cabildo intentando sanear la ermita<sup>321</sup>, su céntrica ubicación y su ruinoso apariencia habían levantado algunas voces pidiendo su derribo lo que inclinó a la corporación catedralicia a desprenderse del edificio<sup>322</sup>. Las negociaciones entre el deán de la catedral y el alcalde de la ciudad para expropiar el inmueble estaban ya en marcha al comenzar el mes de abril del año 1897<sup>323</sup> y, tras un prolongado debate en sucesivas sesiones municipales, el Ayuntamiento acordó entregar al Cabildo siete mil pesetas en concepto de expropiación. Su derribo, acordado en sesión municipal de 21 de julio, comenzó inmediatamente<sup>324</sup> y en el mes de noviembre se ordenó la transferencia de fondos. Los concejales que no estaban de acuerdo argumentaron que la ermita no era propiedad del Cabildo pero el acuerdo municipal llevó a ordenar el

---

campanil se caiga de viejo, y plaste a los vecinos para que las salamanquesas, sapos y demás fauna viviente de camaranchones húmedos y sucios hagan allá vida común con las imágenes y atributos del culto. Y aun se dice en aquella cueva de reptiles, un día iglesia, misa de diez los domingos. ¿Cómo podrá decir el pobre capellán, y cómo habrá aun quien vaya allá a oírla? ¡Mucha fe en aquellos pobres barrios señor obispo!», «Tales concejos, tales aseos», *El Heraldo de Zamora*, 3291 (sábado, 28 marzo 1908), p. 1.

<sup>316</sup> Para venderla, el obispo de Zamora solicitó el permiso de la Nunciatura Apostólica mediante una comunicación en la que se indicaba que la iglesia estaba «cerrada al culto por ruinoso», Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Francesco Ragonesi (Zamora, 15 febrero 1913), AHDZA, Cancillería, L/411. El permiso de Roma llegó por vía de la Nunciatura de Madrid con la prescripción de emplear el importe de la venta en las iglesias pobres del Obispado: *Carta del encargado de negocios de la Santa Sede, Alejandro Solari, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid 22 febrero 1913), IDEM. Ese año, el anticuario Fernando Martínez compró la iglesia por seis mil pesetas. Algunos de sus bienes fueron expoliados como el león románico que llegó hasta el Museo de los Claustros de Nueva York, de otros desconocemos su paradero y otros fueron entregados a otras parroquias de la diócesis: *Expediente de concesión de una campana a la parroquia de Pobladura de Valderaduey de la suprimida de San Leonardo de Zamora* (1 febrero 1913), AHDZA, Cancillería, L/82.

<sup>317</sup> *Expediente de cesión temporal de la que fue iglesia de San Bartolomé de Zamora al Círculo Católico Obrero* (1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/41.

<sup>318</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al presidente de la Diputación sobre la cesión del uso de la iglesia de San Cipriano a favor de la Casa Hospicio» (Zamora, 18 diciembre 1897), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 130.

<sup>319</sup> Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: «La arquitectura zamorana del hierro. La construcción del Mercado de Abastos», *Anuario de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo 1998*, Zamora 1998, pp. 183-200.

<sup>320</sup> Antonio PIÑUELA XIMÉNEZ: *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1987, p. 216.

<sup>321</sup> En la sesión municipal del 28 de octubre de 1891 se dio cuenta de la solicitud de licencia por parte del cabildo catedral para reedificar la fachada de la ermita del Socorro: *BOPZA*, 138 (18 noviembre 1891), p. 2.

<sup>322</sup> *El Comentarista* (viernes, 11 diciembre 1896) y *El Heraldo de Zamora*, 12 (martes, 15 diciembre 1896), p. 1.

<sup>323</sup> *El Heraldo de Zamora*, 115 (sábado, 24 abril 1897), p. 3.

<sup>324</sup> *El Heraldo de Zamora*, 190 (martes, 27 julio 1897), p. 3.

pago y cerrar el asunto aunque tuviese notables dificultades para hacerlo debido a las deudas pendientes<sup>325</sup>. Unos años después, el diario *La Voz Republicana* revolvió este viejo asunto criticando la ligereza con la que había obrado el Ayuntamiento al entregar nueve mil pesetas al Cabildo catedral por una ermita que la documentación parecía demostrar que no era de su propiedad pidiendo que las devolviera<sup>326</sup>. De la prensa el asunto saltó al Consistorio y los concejales Montilla y Arribas exigieron la clarificación de este turbio asunto. A la protesta de *La Voz republicana* se sumó *El Heraldo de Zamora* cuyos redactores consideraban que si la ermita no pertenecía al Cabildo se había pagado innecesariamente y, por tanto, ese dinero debía regresar de nuevo en el Ayuntamiento<sup>327</sup>. Con la polémica en la plaza pública, la administración de propiedades y derechos del Estado intervino pidiendo al obispo una copia del contrato de venta y una justificación del derecho de la Iglesia para disponer del inmueble<sup>328</sup> ante lo que el obispo contestó a la citada administración haciendo valer sus derechos y mostrando lo infundado de la denuncia<sup>329</sup>. Otro asunto de la discusión institucional por un bien eclesiástico y de la reclamación del prelado en defensa de los intereses de la diócesis.

#### 4.4. Las obras de reforma en monasterios y conventos

La instalación de nuevas comunidades religiosas en la diócesis como las Siervas de María, las Siervas de San José y los Claretianos en Zamora o los Mercedarios en Toro y la ampliación de sus casas como hicieron las religiosas del Amor de Dios<sup>330</sup>, las Hermanitas de los Pobres o las Hijas de la Caridad supuso la construcción de nuevos edificios o la renovación de los ya existentes para hacerlos más capaces y poder así albergar a los nuevos efectivos que llegaban a Zamora. Para ello, en los primeros años del siglo XX, se construyó una casa de nueva planta junto a la iglesia de San Esteban de Zamora con el fin de convertirse en la sede de los misioneros Claretianos<sup>331</sup>, se adquirieron, ampliaron y reformaron unas casas de la calle de la Reina para que se asentaran con comodidad las Siervas de San José y se acondicionó la capilla de la

<sup>325</sup> *El Heraldo de Zamora*, 283 (miércoles, 17 noviembre 1897), p. 3.

<sup>326</sup> «El cabildo catedral ha recibido del Ayuntamiento nueve mil pesetas como indemnización o pago de un terreno que no era suyo», *La Voz Republicana* 8 (Zamora, 9 febrero 1902), p. 1.

<sup>327</sup> *El Heraldo de Zamora*, 1563 (martes, 13 mayo 1902), p. 1.

<sup>328</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al Cabildo catedralicio sobre la ermita del Socorro» (Zamora, 6 febrero 1903), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 315-316.

<sup>329</sup> *Administración de propiedades de Zamora. Sobre ermita del Socorro* (1901), AHDZA, Cancillería, A/107 y «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al administrador de propiedades y derechos de Estado de la provincia» (Zamora, 15 febrero 1903), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 316-317.

<sup>330</sup> Además del palacio del obispo que se puso a su disposición durante los primeros años, para estas religiosas se adquirió, en 1902, una nueva casa para colegio por un importe de 44.565.60 pesetas que fue reformándose con diversas partidas como la consignada en el mismo fondo el año 1903 por 347 pesetas: *BOOZA*, 43 (1905), pp. 432-433.

<sup>331</sup> Llegados a Zamora en 1902, se encargó un proyecto al arquitecto diocesano al que se le pagaron 143 pesetas en 1902 y cuyas obras comenzaron con un gasto de 2.000 pesetas en 1903 y de 12.000 en 1904, *BOOZA*, 43 (1905), pp. 432-433.

Candelaria para el uso de estas religiosas<sup>332</sup>, se cedió un solar y se construyó un nuevo edificio junto a la iglesia de la Magdalena de Zamora para albergar la comunidad de las Siervas de María asentadas en Zamora desde 1887<sup>333</sup> y se compró y acondicionó el desamortizado convento de los Capuchinos de Toro para recibir a los Mercedarios Descalzos. También se adquirieron nuevos inmuebles para acoger a las religiosas del Amor de Dios en Zamora<sup>334</sup> y para ampliar las actividades de las Hijas de la Caridad y se habilitó una nueva casa e iglesia para las Hermanitas de los Pobres<sup>335</sup>. Las religiosas de vida contemplativa no estuvieron ajenas a esta actividad constructora y también ellas hicieron los arreglos necesarios de sus viviendas<sup>336</sup> entre las que podemos señalar las obras de remodelación del monasterio de San Juan de Jerusalén que trasladó su ubicación desde la Horta hasta las inmediaciones de la Catedral<sup>337</sup>. Sobre algunas de estas obras volveremos en el capítulo dedicado a los religiosos, pero conviene dejar constancia aquí de dos obras de especial interés que afectaron a dos de los conventos de la ciudad: la ampliación de la iglesia del Tránsito con la construcción de un nuevo camarín donde se acomodó con mayor dignidad a la Virgen dormida que la preside<sup>338</sup> y la construcción del nuevo templo de las religiosas Marinas, que se levantó junto al palacio de los marqueses de Villagodio donde las monjas instalaron su morada. Las obras de esta capilla finalizaron dos años más tarde siendo bendecidas el 18 de enero de 1891<sup>339</sup>. Tal como consta en una inscripción sobre la puerta de la sacristía, el pavimento del presbiterio fue costado por el obispo Tomás Belestá<sup>340</sup> quien regaló asimismo los tres retablos procedentes de la iglesia de San Esteban que por aquellas fechas se encontraba cerrada al culto<sup>341</sup>. Según Álvaro de

<sup>332</sup> *Expediente de obras en el convento de las Siervas de San José de Zamora* (1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 97/25; *Expediente de obras en una casa particular del convento de las Siervas de San José de Zamora* (1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 93/68; *Expediente de obras de reparación de la iglesia del convento de las Siervas de San José de Zamora* (1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 85/7.

<sup>333</sup> Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo...*, pp. 319-322.

<sup>334</sup> Entre ellos podemos señalar la construcción de una nueva capilla en la residencia que estas religiosas tenían en la rúa de los Francos. *Construcción de una capilla en el convento de religiosas Amor de Dios de Zamora* (1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 96/86.

<sup>335</sup> «Inauguración de una nueva iglesia en la casa de las Hermanitas de los Pobres», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 42-46.

<sup>336</sup> No podemos dejar aquí constancia de todas las obras cuyos expedientes se custodian en el Archivo Histórico Diocesano en los legajos correspondientes a las obras.

<sup>337</sup> *Expediente de obras en el convento de San Juan de Jerusalén de Zamora* (1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 93/65.

<sup>338</sup> Como preparación para estas obras, en 1896, el obispo convocó un voto popular de toda la comarca zamorana para impetrar por su medio el favor decisivo de la Santísima Virgen María en las públicas necesidades: Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre el voto popular de la comarca zamorana a la santísima Virgen Nuestra Señora del Tránsito para remedio de nuestras públicas necesidades» (3 septiembre 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 285-290. Contamos con importante documentación sobre esta obra en la Secretaría de Cámara del Obispado, base para un futuro estudio: *Documentación sobre las obras de ampliación de la iglesia del Tránsito*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 99. Las obras terminaron en 1899: «Instalación de la imagen de Nuestra Señora del Tránsito en su nuevo camarín», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 397-400.

<sup>339</sup> *BEOZA*, 29 (1891). *Expediente de obras en el convento de Santa Marina de Zamora* (1892), AHDZA, Secretaría de Cámara, 97/31.

<sup>340</sup> Así figura también en las cuentas del *Libro de fondo de reserva*: «Son data a las monjas marinas de esta ciudad para el pavimento de mármol de la iglesia», *Libro de fondo de Reserva*, 300, fol. 93.

<sup>341</sup> José Ángel RIVERA DE LAS HERAS: *Por la catedral, iglesias y ermitas de la ciudad de Zamora*, Zamora, Ediciones Leonesas, 2001, p. 102.

la Torre se trata de «la obra más importante del neogótico en la ciudad»<sup>342</sup>, aunque contemplándola hoy podemos decir que no pasa de ser un templo discreto que abandonó las líneas maestras del diseño original.

#### 4.5. La construcción de nuevas iglesias

Los años de la desamortización dejaron una huella profunda en las fábricas de las iglesias por falta de fondos que permitiesen un mantenimiento adecuado que se acusaba en muchos edificios. Con la llegada de la Restauración las cosas parecían mejorar y comenzaron a rehabilitarse muchos templos o a levantarse otros de nueva planta como ocurrió en Granja de Moreruela<sup>343</sup>, Gallegos del Campo<sup>344</sup>, Domez<sup>345</sup> o Montamarta<sup>346</sup> por citar tan solo algunos ejemplos. No faltaron catástrofes naturales, como las riadas y los fuegos que asolaron algunos edificios eclesiásticos. Así le ocurrió a las parroquias de Peleagonzalo<sup>347</sup> y Villalazán<sup>348</sup> que quedaron maltrechas por la inundación de 1860 y que fueron reedificadas posteriormente. En otros casos las iglesias acusaban el paso de los años y se derrumbaron, obligando a la diócesis a su reedificación tal como ocurrió con la parroquial de Santa Clara de Avedillo arruinada en 1883<sup>349</sup>. En todos estos casos el obispo debía responder con prontitud, negociar con el Estado la partida presupuestaria que le permitía la ley y gestionar los diversos modos de coleccionar dinero y materiales así como conseguir la prestación personal de los vecinos. Tampoco faltó la construcción de nuevos templos en algunas zonas de mayor crecimiento demográfico como ocurrió en la capital donde se proyectó la construcción de nueva planta de la iglesia de Lourdes en el barrio de Pantoja<sup>350</sup>. Al ser esta una ciudad con una escasa industrialización y un crecimiento poblacional contenido, no hubo un notable aumento de edificios religiosos hasta pasada la guerra civil cuando la expansión urbana por el este impulsó la construcción de nuevos templos. Además de las citadas, también se

<sup>342</sup> Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo...*, pp. 615-616.

<sup>343</sup> La construcción de este nuevo templo estuvo determinada por el estado ruinoso del anterior como recomendó el arquitecto diocesano en la sesión de la Junta de Fomento de Obras celebrada el 12 de mayo 1895: *Libro de actas de la Junta de reparación de templos de la diócesis de Zamora* (1862-1927), AHDZA, Secretaría de Cámara, 98/2, Sesión 12 mayo 1895.

<sup>344</sup> «Bendición de un nuevo templo», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 194-196.

<sup>345</sup> «Bendición de un nuevo templo», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 314-316 y *Expediente sobre la apertura al culto de la nueva iglesia construida en Domez* (1912), AHDZA, Cancillería, L/3.

<sup>346</sup> *Construcción de una nueva iglesia de Montamarta* (1910), AHDZA, Secretaría de Cámara, 85/1.

<sup>347</sup> *Proyecto para la iglesia parroquial de Peleagonzalo* (1901 y 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 95/7.

<sup>348</sup> *Proyecto de la nueva iglesia de Villalazán* (1885), AHDZA, Secretaría de Cámara, 85/2.

<sup>349</sup> «Inauguración de una iglesia en Santa Clara de Avedillo», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 333-335.

<sup>350</sup> La zona iba creciendo lo que condujo a la corporación municipal a proponer la redacción de un proyecto de urbanización del área con el fin de albergar a las familias de obreros que vivían hacinados en los barrios bajos. Este nuevo barrio de Pantoja constituyó el primer indicio de la expansión urbana surgido a partir de 1890: Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo...*, pp. 105-106. *Expediente de erección de la una iglesia en el barrio de Pantoja (Lourdes) para sustituir a la demolida del Socorro* (28 mayo y 17 agosto 1903), AHDZA, Cancillería, D/48 y *Expediente de obras de la iglesia de Lourdes en el barrio de Pantoja de Zamora* (1911), AHDZA, Cancillería, L/413.

hicieron reformas en la iglesia de San Juan de Fuentesauco<sup>351</sup>, en la de Mayalde<sup>352</sup>, en la de Carbajales de Alba donde se levantó airosa una nueva torre<sup>353</sup> y, junto a ellas, podríamos citar aquí una lista interminable de obras que se acometieron sobre todo durante el pontificado del obispo Luis Felipe Ortiz, obras que hicieron de él un infatigable trabajador por la edificación, restauración y ornato de los templos de la diócesis<sup>354</sup>. Precisamente esta faceta al frente de la administración diocesana fue la más destacada en las notas biográficas que relataban su pontificado al frente de la diócesis zamorana: «Se ha distinguido el pontificado del señor Ortiz y Gutiérrez por las considerables sumas que ha dedicado a la construcción y reparación de templos para la cual los Gobiernos apenas conceden consignaciones»<sup>355</sup>.

## 5. LA APLICACIÓN DEL CONCORDATO COMO TAREA PRINCIPAL

El Concordato de 1851 marcó profundamente a la Iglesia española y, a pesar de su desigual recepción, el texto aprobado le permitió un notable crecimiento a lo largo la segunda mitad del siglo XIX. Como hemos visto a lo largo de este capítulo, la acción episcopal estuvo muy marcada durante estos años por la aplicación de los artículos del Concordato, pues sus prescripciones habían sido escasamente materializadas al comenzar la Restauración. Por ello, una de las mayores empresas que hubieron de acometer los obispos españoles fue la ejecución de las directrices recogidas en el texto concordatario y a ello se empeñaron los preladados en sus respectivas sedes episcopales. La reorganización geográfica de la diócesis acorde con la nueva demografía, el ajuste de los límites diocesanos y su adaptación, en la medida de lo posible, a la demarcación provincial, la necesaria reforma parroquial que liberara a la Iglesia de una división marcada excesivamente por el peso de la historia, la reforma de los estatutos de la catedral conforme a las directrices del Concordato y la supresión de la colegiata de Toro conforme a las mismas reglas, la adaptación de la pedagogía del Seminario a la nueva situación legal, la aprobación de un nuevo plan de estudios y de un nuevo reglamento que actualizase las constituciones fundacionales, la celebración de un Sínodo Diocesano y de un Concilio Provincial que estableciese el marco legal por el que se regiría la diócesis en lo sucesivo, la reglamentación de las asociaciones de fieles y su inscripción en el registro civil o la búsqueda de una tercera orden permitida por la legislación concordada han sido algunos de los temas que hemos expuesto a lo largo de este capítulo y que nos hacen descubrir una vez más la

<sup>351</sup> «Edicto de subasta para obras en la iglesia de San Juan de Fuentesauco» (Zamora, 13 mayo 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 160-161 y «Edicto de subasta para obras en la iglesia de San Juan de Fuentesauco» (Toro, 12 junio 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 211-212.

<sup>352</sup> «Edicto de reparación de la iglesia de Mayalde» (Zamora, 5 marzo 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 73-74.

<sup>353</sup> *Planos y proyecto de obras en la iglesia de Carbajales de Alba* (1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 90/8 y *Obras en la iglesia de Carbajales de Alba* (1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 90/9.

<sup>354</sup> *BOOZA*, 52 (1914), p. 39.

<sup>355</sup> «Datos biográficos», *BOOZA*, 52 (1914), p. 41. También se subrayó esta cualidad en la oración fúnebre pronunciada ante su cadáver: «Habló de los desvelos del prelado que acababa de fallecer, por la restauración y edificación de las iglesias de la diócesis, para lo cual empleó su propio peculio hasta el extremo de tener que despojarse del pectoral, pues como decía el orador, su celo, no podía permitir que su pecho ostentara rica joya y el Dios de los Cielos, careciera de albergue y de sagrarios donde pudiera ser puesto a la adoración de los fieles», *El Herald de Zamora*, 5394 (jueves, 12 febrero 1914), p. 2.

larga sombra que el Concordato de 1851 proyectaba sobre la segunda mitad del siglo XIX. La inestabilidad del sistema liberal de los años 50 y 60, la Revolución Gloriosa de 1868 y su proyección sobre el Sexenio Democrático hicieron difícil la aplicación de gran parte de su articulado. Hubo de esperarse la llegada de nuevos tiempos y el advenimiento del ambiente, más sereno y estable, de la Restauración para que los obispos se encargaran, poco a poco, de ir poniendo en ejecución lo que se disponía en el texto concordatario. En Zamora, Tomás Belestá y Luis Felipe Ortiz hubieron de emplear en ello tiempo y energías suficientes para crear el marco legal que impulsara la vida diocesana en el seno del sistema liberal. Desde Roma se insistía en poner en la práctica lo allí establecido, pues la Santa Sede confiaba en que el cumplimiento de los artículos del Concordato sería ventajoso para la Iglesia que debía navegar dentro del sistema liberal impuesto. En esto se significó especialmente Belestá por tener una especial capacidad para despachar asuntos y por ocupar la sede episcopal de Zamora en los años más dorados de la Restauración.

## Capítulo VI

# REPRESENTACIÓN ECLESIAÍSTICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*Me parece muy bien que también los señores prelados directamente hagan gestiones para con el Gobierno con el fin de conseguir del mismo que respete los pactos y convenios celebrados con la Santa Sede<sup>1</sup>.*

Tras la toma de posesión de su sede episcopal, el obispo se convertía en el máximo responsable de la diócesis y en el portavoz de la comunidad católica que vivía en Zamora. En su persona y en su palabra actuaba la Iglesia diocesana y cuando ejercía su misión pastoral en comunión con los demás obispos, se hacía escuchar la voz de la provincia eclesiástica de Valladolid o de la Iglesia católica española. Siguiendo esta tarea de representación eclesiástica, y ejerciendo la misión de tutelar los derechos de sus diocesanos, el obispo sostuvo durante estos años numerosos litigios contra la administración del Estado en defensa de los intereses de la Iglesia en el terreno educativo, en la regulación del matrimonio o en la salvaguarda de la libertad de asociación para las congregaciones religiosas, pero también el obispo se convirtió en portavoz de la religiosas y los religiosos que reclamaban sus bienes, incautados por el Estado en años pretéritos. Junto a esta pugna por los derechos de la Iglesia, los obispos sostuvieron con las autoridades públicas unas relaciones institucionales que pasaron por muchos momentos de tensión en Madrid. Sin embargo, en el pequeño mundo de una diócesis de provincias como Zamora, estas relaciones se vivían generalmente con fluidez y cordialidad. No faltaron situaciones tensas y conflictivas generadas por diversos clérigos en el ejercicio de su ministerio pastoral que obligaron a intervenir al propio obispo en pugna abierta contra los alcaldes, los concejales e incluso contra el

---

<sup>1</sup> *Carta del nuncio Giuseppe Francica-Nava al arzobispo de Valladolid sobre la injusticia del Gobierno en la venta de bienes de capellanías* (Madrid, 11 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 6, fol. 327.

gobernador civil. Estos litigios estaban motivados por asuntos tales como la titularidad de los cementerios, la celebración de espectáculos públicos considerados lesivos para la fe católica, la intromisión de algunos sacerdotes en contiendas políticas, la custodia de las iglesias y la ejecución de determinadas obras de construcción que afectaban a los intereses eclesiásticos; pero la tónica general de las relaciones institucionales era la cordialidad, tal como se pone de manifiesto en la correspondencia generada entre el obispo y las instituciones públicas o, a título personal, entre el obispo y determinados políticos quienes generalmente manifestaban su apoyo en aquellos asuntos en lo que el prelado les solicitó ayuda.

## **1. LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA IGLESIA**

Los años de la Restauración fueron años dorados para la Iglesia española que veía como crecían sus efectivos y se reforzaba su presencia social y pública, pero no fueron años tranquilos. En los años precedentes se había despojado a la Iglesia de muchos de sus bienes y ahora, con un nuevo marco legal, los obispos comenzaron a reclamar su devolución o, al menos, una indemnización apropiada cuando esta devolución no fuera posible. Sin embargo, las arcas del Estado no podían hacer frente al desembolso de elevadas sumas de dinero por las numerosas reclamaciones que surgían por doquier. Del mismo modo, en el nuevo marco legal de la Restauración, la Iglesia, sostenida por las promesas del nuevo gabinete, pretendía desmontar todo el entramado legal construido en años anteriores y que fuera contrario a los intereses de la religión, en especial en lo referente a la libertad de cultos, el matrimonio civil y la enseñanza. Los obispos no se resignaban a perder su papel de garantes de la moralidad pública y defensores de los intereses de la nación española, que identificaban con los de la religión católica. Sin embargo, el régimen liberal que, por una parte necesitaba a la Iglesia para la contención del carlismo, por otra encontraba en ella un límite al crecimiento del Estado y a la asunción de determinadas funciones públicas en las que pesaba mucho la acción de la Iglesia. En este contexto la jerarquía reclamaba su papel en el nuevo orden constitucional y defendía los derechos de los católicos encendiendo un intenso debate en torno a determinados asuntos que fueron legislándose paulatinamente. En unos casos pudo llegarse a una solución pactada y, en otros, a un repliegue de velas por parte del Estado o de la Iglesia. La primera contienda estalló en torno a la libertad de cultos. Los obispos lideraron una férrea campaña por lograr el mantenimiento de esta unidad frente a la tolerancia decretada por la Constitución. Junto a la defensa de la unidad católica, la Iglesia defendió el matrimonio canónico como el único válido para regular la unión entre el hombre y la mujer, la libertad de asociación de las entidades religiosas y el control de la enseñanza. A estos tres grandes debates se unieron otras demandas de tipo económico, como fue la reclamación de los bienes expropiados por el Estado tras la desamortización o la defensa de los bienes de capellanías, en las que el obispo de Zamora jugó un importante papel.

### **1.1. La lucha por la unidad religiosa**

La Iglesia saludó con un regocijo general la llegada de la Restauración pues los primeros anuncios presagiaban nuevos tiempos, sin embargo, no todos los integrantes



de la comunidad católica pusieron sus esperanzas en el nuevo régimen. Los carlistas no estaban de acuerdo con la recuperación de esta línea dinástica y los tradicionalistas recelaban del liberalismo que traía la monarquía naciente de Sagunto. El obispo que ocupaba la sede de Zamora en ese momento, Bernardo Conde y Corral, había pasado por muchas situaciones difíciles desde que fue obligado a abandonar su convento por las medidas liberales y por eso recelaba de este nuevo régimen que nacía con la marca liberal de Cánovas. No le importaba que fuera un liberalismo moderado pues seguía siendo un régimen defensor de las libertades. Así se lo manifestó Conde y Corral al nuncio Simeoni en una carta enviada al representante de la Santa Sede con motivo de su elevación a la dignidad cardenalicia. En ella, el prelado zamorano expresaba sus dudas acerca de la nueva monarquía establecida en España y pedía a la corona una defensa nítida de la unidad católica:

Al anunciarse la proclamación del rey Alfonso XII me parecía ver indicios de que traía consigo la misión de ejecutor testamentario de la revolución más que de restaurador de la unidad católica y principios sociales en íntima unión con ella, sobre todo en nuestra España. Por ello, en las primeras comunicaciones con el Gobierno de Regencia creado por su majestad pedí constantemente, y con ahínco y porfía, la solemne restauración de la unidad católica, como principio fundamental del Estado. Ese mismo pensamiento, antes ya inculcado por mí al Gobierno del general duque de la Torre, hube de repetir frecuentemente al del señor don Alfonso, con tanta más razón cuanto que su majestad se había anunciado como restaurador y ofrecido protección a la religión católica confesada en documentos públicos como casi exclusiva de los españoles<sup>2</sup>.

Esta sospecha se convirtió en realidad para muchos prelados y para un notable sector de la comunidad católica. Así, cuando comenzó el debate parlamentario sobre el artículo 11 de la Constitución española de 1876 comenzó la primera batalla por la defensa de los intereses de la Iglesia que se concretaban en la defensa de la unidad católica como el pilar básico sobre el que debía asentarse cualquier otra negociación<sup>3</sup>. El

<sup>2</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giovanni Simeoni* (Zamora, 18 noviembre 1875), ASV, ANMadrid, 484, Tit. XIV, Rub. I, Sez. I, n° 5, fol. 21.

<sup>3</sup> El propio nuncio Simeoni señalaba la transcendencia de este asunto en una carta dirigida al obispo de Zamora: «usted conoce muy bien cuál es, sobre este punto tan vital por la Iglesia, los propósitos de firmeza e intransigencia de la Santa Sede», *Carta del nuncio Giovanni Simeoni al obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral* (Madrid, 26 octubre 1875), ASV, ANMadrid, 484, Tit. XIV, Rub. I, Sez. I, n° 5, fol. 23. Conde y Corral defendió este principio en Santiago de Compostela cuando acudió al sepulcro del apóstol en el año jubilar para realizar la ofrenda de la nación española en nombre del propio rey. El discurso fue publicado en el *Boletín eclesiástico*: «Plegaria al apóstol Santiago dirigida en nombre de su majestad por nuestro prelado en el acto de presentarla la ofrenda extraordinaria», *BEOZA*, 13 (1875), p. 230 ss. Según el prelado zamorano, el propio monarca le había manifestado coincidir con estos deseos, aunque después no obrase en consecuencia: «presentada la ocasión, como se presentó al ser designado el que suscribe juntamente con los hermanos de Ávila y Mondoñedo para presentar en nombre de S. M. y real familia ante el apóstol Santiago, patrono de España, la ofrenda extraordinaria de costumbre en los años de jubileo especial de aquella Iglesia, cumplimos solemnemente este deber de nuestro cargo. Tanto el venerable señor arzobispo como nosotros en representación de su majestad el rey don Alfonso XII, de su serenísima hermana la princesa de Asturias y de los reyes padres, manifestamos terminantemente la necesidad de la unidad católica y se la pedimos al santo apóstol, juntamente con la continuación de su patrocinio para España. Su majestad el rey Alfonso tuvo a bien significarme de real orden firmada del intendente de palacio, señor Goicoerrotea, que había sido ya fiel intérprete de sus sentimientos. Desde entonces bien no obstante manifestándose su Gobierno más y más opuesto a la unidad católica, de lo que es prueba patente su aceptación de la base XI entre las propuestas y discutidas en el Senado por los hombres políticos que más han figurado en la triste época que atravesamos, para la futura Constitución»:

proyecto canovista contemplaba la libertad de cultos o al menos su tolerancia. El mismo Cánovas defendía en sus intervenciones la unidad católica pero rechazaba su inclusión en el texto constitucional pues como ha señalado Manuel Suárez Cortina, siguiendo un discurso de aquel político malagueño, «por razones históricas y políticas España debía ser identificada con el catolicismo, la nación española era monárquica y católica, pero una cosa era ser católico y defender la unidad religiosa y otra muy distinta era que la Constitución lo recogiera en su articulado»<sup>4</sup>. La solución propuesta pretendía moverse entre el sector integrista y los defensores de la libertad de cultos. Para satisfacer a unos, la Constitución sancionaba la confesionalidad del Estado. Para contentar a los otros se decretaba la tolerancia religiosa. Sin embargo, ni unos ni otros quedaron contentos y la batalla llegó a la prensa, la calle y el Parlamento. Los defensores de la unidad religiosa: moderados históricos, carlistas y católicos no liberales, rechazaban este principio como inaceptable por razones históricas, morales, religiosas y políticas. Además con ello pretendían borrar todo residuo del Sexenio Democrático. Así lo afirmaba el obispo de Zamora en una de sus comunicaciones al nuncio:

Se ve que bajo la forma hipócrita de tolerancia religiosa se quiere que continuemos con la más amplia libertad de cultos que el poder público y los hombres perversos han traducido por la libertad de la blasfemia y la persecución de la Iglesia católica<sup>5</sup>.

La Nunciatura tomó parte en este debate y, por medio de una circular, se recomendó a todos los preladados que se organizaran por provincias eclesiásticas y que coordinados, enviaran sus escritos de defensa de la unidad católica en España<sup>6</sup>. La sede vallisoletana estaba vacante en ese momento por fallecimiento del cardenal Moreno pero, tan pronto como hubo tomado posesión su sucesor, el dominico Fernando Blanco y Lorenzo, los obispos de esta provincia eclesiástica enviaron también sus escritos en defensa de la unidad católica: el primero, dirigido al rey Alfonso XII, estaba firmado en Ávila el 22 de enero de 1876<sup>7</sup> y el segundo, enviado a las Cortes generales, fue redactado en Valladolid en el mes de marzo siguiente<sup>8</sup>. La llamada de la Nunciatura

---

*Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giovanni Simeoni* (Zamora, 18 noviembre 1875), ASV, ANMadrid, 484, Tit. XIV, Rub. I, Sez. I, nº 5, fol. 21.

<sup>4</sup> Manuel SUÁREZ CORTINA: *Entre cirios y garrotes*, Santander, Universidad de Castilla-La Mancha, 2014, p. 60.

<sup>5</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giovanni Simeoni* (Zamora, 18 noviembre 1875), ASV, ANMadrid, 484, Tit. XIV, Rub. I, Sez. I, nº 5, fol. 21.

<sup>6</sup> «Ahora convendría que el episcopado español manifestara con exposiciones a su majestad la necesidad de conservar en esta nación la unidad católica y para que fueran de mayor importancia, deberían hacerse colectivamente por provincias eclesiásticas. Así creo que se va haciendo y espero que también en la de Valladolid se haga tan pronto como el señor arzobispo tome posesión de su sede metropolitana que no tardará mucho»: *Carta del nuncio Giovanni Simeoni al obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral* (Madrid, 26 octubre 1875), ASV, ANMadrid, 484, Tit. XIV, Rub. I, Sez. I, nº 5, fol. 23.

<sup>7</sup> *Exposición que, en defensa de la unidad católica, elevan a su majestad (que Dios guarde) el metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid* (Ávila 22 enero 1876), ASV, ANMadrid, 655, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, nº. 5, fols. 54-55.

<sup>8</sup> *Exposición que, en defensa de la unidad católica, presentan el arzobispo y demás preladados de la provincia eclesiástica de Valladolid al Congreso de los Diputados* (Valladolid, 7 marzo 1876), ASV, ANMadrid, 655, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, nº. 5, 52-53; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes el metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid», *BEOZA*, 14 (1876), pp. 171-178.

tuvo un notable éxito entre los prelados quienes firmaron sus escritos en todas las provincias eclesiásticas las cuales fueron recogidas y publicadas ese mismo año por *El Siglo Futuro* para dejar bien clara la posición de la Iglesia en este asunto<sup>9</sup>. Los boletines oficiales de las diócesis reflejaban este debate y la movilización de la Iglesia en favor del restablecimiento de la unidad de cultos.

Junto a la protesta de los prelados, circularon también numerosos escritos de asociaciones e instituciones católicas y de notables personalidades del ámbito social o político que convirtieron este periodo en una de las épocas de mayor ebullición y debate respecto a la cuestión religiosa<sup>10</sup>. El obispo de Zamora, como los demás obispos españoles, también movilizó a sus bases enviando una circular en la que defendía la unidad católica y proponía dos medios para conseguirla: la oración y la acción. La acción estaba constituida por una campaña de recogida de firmas dirigidas a las Cortes

<sup>9</sup> *Exposiciones de los venerables prelados del reino en defensa de la unidad católica compiladas y dadas nuevamente a luz por la redacción de «El Siglo Futuro»*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijo de D. E. Aguado, 1876, ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 5*, fols. 149-276. También el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* fue publicando estos escritos: «Exposición que en defensa de la unidad católica elevan a su majestad el metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid» (Ávila, 22 enero 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 44-52; «Exposición del metropolitano y demás prelados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Toledo» (Madrid, 15 enero 1876), *Ibidem*, pp. 52-60; «Exposición del señor patriarca de las Indias Occidentales sobre el restablecimiento de la unidad católica en España» (Madrid, 2 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 61-64; «Exposición del metropolitano y demás prelados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valencia a favor de la unidad católica» (Valencia, 22 enero 1876), *Ibidem*, pp. 65-69; «Exposición del metropolitano y demás prelados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Burgos a favor de la unidad católica» (Burgos, 4 enero 1876), *Ibidem*, 70-74; «Exposición del metropolitano y demás prelados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Santiago» (Valencia, 22 enero 1876), *Ibidem*, pp. 75-79; «Exposición del metropolitano y demás prelados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Zaragoza a favor de la unidad católica» (Zaragoza, 4 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 90-95; «Exposición del metropolitano y demás prelados sufragáneos de la provincia eclesiástica de Tarragona» (Barcelona, 26 octubre 1875), *Ibidem*, pp. 95-96. A estas exposiciones organizadas por provincias eclesiásticas se sumaron numerosas protestas de los titulares de cada diócesis: «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del Reino el cardenal arzobispo de Toledo en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Madrid, 15 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 159-168; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino el arzobispo de Valladolid en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Valladolid, 7 marzo 1876), *Ibidem*, pp. 171-179; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino el arzobispo de Burgos en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Burgos, 29 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 184-190; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Valencia en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Valencia, 16 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 201-207; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino los prelados de la provincia eclesiástica compostelana» (Santiago de Compostela, 26 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 217-224; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino el arzobispo de Sevilla en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Sevilla, 28 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 285-232; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino el arzobispo de Tarragona en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Madrid, 16 febrero 1876), *Ibidem*, pp. 237-243; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino el arzobispo de Zaragoza en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Zaragoza, 7 marzo 1876), *Ibidem*, pp. 249-264; «Exposición que en defensa de la unidad católica dirige a las Cortes Generales del reino el arzobispo de Granada en unión de los demás prelados de esta provincia eclesiástica» (Granada, 19 marzo 1876), *Ibidem*, pp. 266-288.

<sup>10</sup> EL BARÓN DE LAS CUATRO TORRES: *Breves apuntes doctrinales sobre la libertad de cultos en España*, Barcelona, Establecimiento tipográfico de Ramírez y Compañía, 1875, ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 5*, fols. 89-97 y BARÓN DE COVADONGA: *Contestación a los Apuntes sobre la tolerancia religiosa del señor don Pedro Ríos Alguacil*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de Aribau y Compañía, 1876, ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 5*, fols. 79-88.

en las que se pedía «la restauración de la unidad católica, con exclusión de todo otro culto»<sup>11</sup>. La respuesta fue muy importante, pero el resultado, no fue el esperado: la religión católica fue declarada como la religión del Estado y la nación se comprometía al sostenimiento del culto y del clero, pero permitía la libertad de cultos a otras confesiones, siempre que éstas no lo hicieran en manifestaciones públicas. Ciertamente la batalla de la Iglesia por conseguir la unidad religiosa fue intensa pero, una vez definido el marco constitucional, las tensiones se suavizaron y «la crítica frontal de la Santa Sede pareció suavizarse, como si la propia Iglesia reconociera las circunstancias que habían llevado al Gobierno a defender su tolerancia religiosa»<sup>12</sup>. Con mayor o menor entusiasmo, los obispos, advertidos por la Santa Sede, fueron aceptando el régimen constituido y reorientando su campo de acción. Ahora el centro de la batalla estaba en la aplicación del artículo 11 de la Constitución y en el cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Concordato. Esto suponía la defensa de los intereses de la Iglesia en la instrucción pública, el estatuto jurídico del matrimonio y la libertad de asociación de las congregaciones religiosas.

## 1.2. La defensa del matrimonio canónico frente a las uniones civiles

Antes del siglo XIX el matrimonio civil en España «era una institución desconocida»<sup>13</sup>. Hasta entonces, tan solo existía el matrimonio canónico y, con anterioridad a 1870, el Estado español no había reconocido otra forma de contrato matrimonial fuera del consentimiento formulado ante el altar. La introducción del matrimonio civil en la legislación fue posible gracias a la Constitución de 1869, que eliminaba de su articulado la confesionalidad del Estado y establecía la libertad de cultos. Esta medida dio pie a la presentación en las Cortes de un proyecto de ley de Código Civil, en 1869, en el que se imponía el matrimonio civil como la única forma de matrimonio reconocido por la ley. Mientras se aguardaba la redacción definitiva del nuevo Código Civil, el entonces ministro de Justicia, Eugenio Montero Ríos, impulsó la publicación de una ley referente al matrimonio civil cuyo debate parlamentario fue muy contestado por la Iglesia, reuniendo por primera vez a todos los obispos para firmar un documento conjunto<sup>14</sup>. A pesar de las protestas, el gobierno liberal continuó con su propósito y el 18 de junio de 1870 fue promulgada la Ley Provisional de Matrimonio Civil<sup>15</sup>. En ella se afirmaba que este matrimonio formalizado ante la ley civil sería el

<sup>11</sup> Bernardo CONDE Y CORRAL: «Circular a nuestra amado clero y pueblo» (Zamora, 4 marzo 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 87-90.

<sup>12</sup> Feliciano MONTERO: «La Iglesia católica ante el sistema político de la Restauración», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (ed.): *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, p. 212.

<sup>13</sup> Xavier O'CALLAGHAN MUÑOZ: *Compendio de Derecho Civil*, tomo IV, *Derecho de Familia*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2006, pp. 23-24.

<sup>14</sup> «Exposición de los prelados españoles contra el proyecto de matrimonio civil» (Roma, 1 enero 1870), *BEOZA*, 8 (1870), p. 33; «Exposición del cardenal de Santiago pidiendo a las Cortes que nieguen su aprobación al proyecto de matrimonio civil», *BEOZA*, 8 (1870) pp. 49-55. Sobre la génesis y publicación de este documento puede leerse: Jesús IRIBARREN, *Documentos colectivos del episcopado español (1870-1974)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1974, pp. 17-18 y 61-66.

<sup>15</sup> «Ley provisional de matrimonio civil» (Madrid, 19 junio 1870), *Gaceta de Madrid*, 172 (21 junio 1870), pp. 1-2. «Ley autorizando al Gobierno para publicar con el carácter de provisional las leyes del matrimonio civil, reforma de la casación en lo civil, casación en lo criminal, reforma del procedimiento

único que habría de celebrarse por todos los españoles que desearan contraer el vínculo lo que eliminaba la validez del matrimonio canónico. Como era de suponer, esta medida encolerizó a la Iglesia y los prelados levantaron su voz protestando por lo que se consideraba un atropello. También el obispo de Zamora se sumó a esta ola de quejas publicando una pastoral en la que participaba a sus diocesanos su visión del asunto<sup>16</sup>. El proyecto liberal dio un paso más para implantar el matrimonio civil como el único válido con la publicación de una real orden fechada el 11 de enero de 1872 en la que se mandaba que los hijos nacidos en el seno de un matrimonio canónico fueran inscritos como «naturales»<sup>17</sup>. La sensación de asedio percibida por la Iglesia ante esta medida contribuyó al enrarecimiento ambiental y a una nueva ola de protestas que, en este caso, no nacían solo de la jerarquía sino de los medios católicos<sup>18</sup>. La contestación que desde medios confesionales, se levantaron contra estas medidas y la construcción de un nuevo sistema político, que precisaba del concurso de la Iglesia para su sostenimiento, hicieron que, llegada la Restauración, se anularan las normas precedentes. Así, por decreto de 22 de enero del 1875 se dispuso que los hijos procedentes de un matrimonio exclusivamente canónico se inscribieran como legítimos y por otro decreto, fechado el 9 de febrero de 1875 y firmado por Cánovas del Castillo, se atribuía plenos efectos retroactivos a los matrimonios canónicos celebrados desde la vigencia de la ley de 1870<sup>19</sup>. Se restablecía así la forma canónica, conservando exclusivamente la civil, con un carácter excepcional, para aquellos que declarasen no profesar la religión católica. El decreto suponía la institucionalización del matrimonio civil, aunque restringida a los no católicos, pero consiguió mitigar la tirantez y calmar los ánimos. Junto a este asunto, en aquel momento se habían abierto una serie de negociaciones entre la Iglesia y el Estado y, en ese contexto, la sensibilidad que el papa había manifestado hacia España y «la habilidad política del embajador en el Vaticano, Alejandro Groizard, hicieron factible un acuerdo aceptable, en una declaración pontificia de tolerancia con la que el Gobierno podía regular el matrimonio de los heterodoxos»<sup>20</sup>. Así, el 14 de marzo de 1887 se presentó en el Senado un proyecto que decía lo siguiente:

Se establecerán en el código dos formas de matrimonio: el canónico, que deberán celebrar todos los que profesan la religión católica, y el civil que se verificará con arreglo a las disposiciones del mismo código y en armonía con lo prescrito en la Constitución del Estado. El matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles respecto a las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes, pero solo cuando se celebre en

---

criminal y ejercicio de la gracia de indulto, aboliendo la pena de argolla y estableciendo varias reglas sobre los efectos civiles de la pena de interdicción» (Madrid, 19 junio 1870), *Gaceta de Madrid*, 172 (21 junio 1870), p. 1.

<sup>16</sup> «Circular sobre el matrimonio civil», *BEOZA*, 8 (1870), p. 273.

<sup>17</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Orden comunicada resolviendo que los hijos de matrimonio solamente canónico deben inscribirse en el Registro civil bajo la denominación de hijos naturales» (Madrid, 11 enero 1872), *Gaceta de Madrid*, 13 (13 enero 1872), pp. 126-127.

<sup>18</sup> «Protesta contra la disposición en que se declaran hijos naturales los habidos de solo matrimonio canónico», *BEOZA*, 10 (1872), p. 33 y «Contestación del arzobispo de Valladolid al mensaje que le dirigieron los católicos por la comunicación que dirigió al gobierno sobre la real orden que declara hijos naturales a los nacidos de solo matrimonio canónico», *BEOZA*, 10 (1872), p. 74.

<sup>19</sup> «Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre el matrimonio civil», *BEOZA*, 13 (1875), p. 129.

<sup>20</sup> José María RIVES GILABERT y Antonio Pablo RIVES SEVA: «Evolución histórica del sistema matrimonial español», *Noticias jurídicas*, Octubre 2001, <http://noticias.juridicas.com/articulos/45-Derecho-Civil/200111-38551824910132961.html> [recuperado el 1 de octubre de 2014]

conformidad con las disposiciones del Concilio de Trento, admitido en el reino por la Ley XIII, tít. I, lib. I de la Novísima Recopilación. Asistirá al acto de su celebración el juez municipal u otro funcionario del Estado con el solo fin de verificar la inmediata inscripción del matrimonio en el Registro Civil<sup>21</sup>.

Dos años después, el 24 de julio de 1889, se publicó el Código Civil cuyo artículo 42 rezaba así: «La ley reconoce dos formas de matrimonio: el canónico, que deben contraer todos los que profesen la religión católica: y el civil, que se celebrará del modo que determina este Código»<sup>22</sup>. Parece que la redacción de este artículo fue muy criticada tanto en su contenido como en su redacción gramatical<sup>23</sup>, algo que provocó numerosos conflictos a la hora de su aplicación. El principal escollo residía en la interpretación de la frase «profesar la Religión católica», pues los juristas se preguntaban si era necesario que ambos contrayentes declarasen su condición de acatólicos. Ello supuso la sucesión de numerosas disposiciones que trataban de aclararlo aunque la norma interpretativa más importante de este artículo fue la real orden de 28 de diciembre de 1900 donde se establecía que sería suficiente la declaración de uno de los contrayentes para celebrar el matrimonio civil<sup>24</sup>. En este contexto, sabemos de dos parejas de católicos que acogidos a esta ley, contrajeron matrimonio civil y fueron inscritos en el registro de Zamora incurriendo, según establecía la normativa canónica, en la gravísima pena de excomunión.

El día 16 del actual se presenció por vez primera nuestra querida ciudad de Zamora lo que da en llamarse matrimonio civil, contraído por dos parejas de jóvenes parientes, en grado prohibido por la Iglesia. El pretexto fue la tasa impuesta en Roma a la dispensa del impedimento que media entre los novios, quienes creyeron excesiva, por más que esta curia eclesiástica expuso, en las preces elevadas a la dataría apostólica, el estado de fortuna de los interesados. Al contrato civil precedió la abjuración que de la fe católica hicieron los novios [...] se tomó pie del suceso para que unos cuantos mal avenidos con la Iglesia hicieran publica ostentación de su odios e irreligiosidad ante la casi totalidad de católicos que componen el pueblo zamorano y, para que nada faltara al escándalo, se vio claro, por el rumbo exterior de los acontecimientos que no pudo ser la causa del contrato civil la tasa romana de la dispensa [...] la pena es de excomunión mayor reservada de un modo especial al sumo pontífice<sup>25</sup>.

No obstante, la privación de los sacramentos y la situación de vivir al margen de la comunidad católica les condujo a reparar su situación y a formalizar posteriormente su matrimonio ante la Iglesia<sup>26</sup>. Llegado el primer decenio del siglo XX con las pugnas

<sup>21</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes. Senado*, 45 (1887), p. 987.

<sup>22</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil» (San Ildefonso, 24 julio 1889), *Gaceta de Madrid*, 206 (25 julio 1889), p. 250.

<sup>23</sup> José CASTÁN TOBEÑAS: *Derecho Civil español, común y foral*, tomo III, Madrid, Editorial Reus, 1944, p. 529.

<sup>24</sup> José Tomás MARTÍN DE AGAR: *El matrimonio canónico...*, p. 69.

<sup>25</sup> «Circular del gobierno eclesiástico sede plena declarando incursos en excomunión mayor reservada *speciali modo* a su santidad a dos parejas de jóvenes que contrajeron matrimonio civil en esta ciudad», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 265.

<sup>26</sup> «Júbilo por el matrimonio canónico de dos parejas de jóvenes que se habían unido civilmente», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 315.

y batallas entre clericales y anticlericales y siendo ministro de Justicia el conde de Romanones, el Gobierno liberal dictó la real orden de 27 de agosto de 1906 por la que resolvía que no había que exigir a los contrayentes del matrimonio civil ninguna declaración relativa a la religión que profesasen ni más requisitos que los que la ley taxativamente establecía<sup>27</sup>. Se suprimía así la obligación de la declaración de acatolicidad, algo que para la Iglesia suponía una vulneración del artículo 42 del Código Civil. Esta medida fue objeto de numerosas protestas e impugnaciones que sorprendieron al propio ministro<sup>28</sup>. Tras el gobierno liberal, un nuevo gabinete presidido por Antonio Maura, que era católico militante, derogó esta norma, volviéndose a la situación anterior que solo exigía la declaración de acatolicidad de uno de los contrayentes<sup>29</sup>. Cinco años más tarde, una real orden fechada el 28 de junio de 1913 trató de zanjar esta cuestión de modo definitivo mediante una interpretación auténtica del artículo 42 del Código Civil que confirmó el criterio predominante hasta la fecha tal como fue sancionado en la norma publicada en 1900<sup>30</sup>. Al mismo tiempo se ordenaba que, en todas las cuestiones que sobre aplicación del citado artículo se plantearan entre las autoridades civiles y eclesiásticas, se oyera al fiscal de la Audiencia Territorial. No obstante, la actitud de la Iglesia se mantuvo y como ha recordado José Andrés Gallego, en el popular catecismo del padre Astete publicado en el siglo XVI y reeditado y actualizado constantemente, se recogía así la doctrina sobre el matrimonio civil en su edición de 1914: «¿Y el llamado matrimonio civil es Sacramento? – No padre, ni sacramento ni matrimonio, es solo un torpe concubinato». No obstante hubo de esperarse hasta la llegada de la Segunda República para que este tema fuera nuevamente regulado por la ley<sup>31</sup>.

### 1.3. El mantenimiento del control sobre la enseñanza

La Iglesia había ejercido desde hacía siglos una misión docente mediante la predicación del evangelio y la creación de escuelas y otros centros de estudio, monásticos o catedralicios. Desde sus orígenes, también algunas órdenes religiosas se

<sup>27</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden resolviendo que no se exija a los que pretendan contraer matrimonio civil, conforme a los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil, declaración alguna relativa a la religión que profesen» (Madrid, 27 agosto 1906), *Gaceta de Madrid*, 240 (28 agosto 1906), pp. 830-831.

<sup>28</sup> Expresa Romanones al respecto: «No pude sospechar la estrepitosa protesta que levantó esta Resolución; seguro estoy de que en ningún país del mundo, en pleno siglo XX se hubiera producido otro igual...». Citado por Barcia en *Obras completas*, tomo III. En el *Boletín Eclesiástico* de Zamora se publicó una carta pastoral del obispo de Tui sobre el asunto: «Firme doctrina canónica y legal sobre el matrimonio civil» (1 septiembre 1906), *BOOZA*, 44 (1906), pp. 277-282.

<sup>29</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real orden dejando sin efecto la de 27 de agosto último, por la que se dispone no se exija a los que pretendan contraer matrimonio civil declaración alguna relativa a la religión que profesen, y disponiendo que en los desacuerdos que puedan surgir entre autoridades civiles y eclesiásticas sobre opción entre ambas formas de matrimonio, entrega de documentos, etc., ser oído el fiscal de su majestad en la Audiencia del territorio en que se origine el conflicto» (Madrid, 28 febrero 1907), *Gaceta de Madrid*, 60 (1 marzo 1907), pp. 781-782.

<sup>30</sup> Alberto de la HERA: «Matrimonio civil y revisión del Concordato (Cuestiones en torno al artículo 42 del Código civil)», *Anuario de Derecho Civil*, 28 (1975), p. 646

<sup>31</sup> José ANDRÉS GALLEGO y Antón M. PAZOS: *La Iglesia en la España contemporánea/1 (1700-1931)*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999, p. 195

habían dedicado a la enseñanza: así lo hicieron los dominicos, que tenían la formación intelectual y la predicación en el centro de su carisma, o los franciscanos, que, sin nacer con una vocación específicamente docente, pronto asumieron importantes actividades académicas y cátedras de teología. La mayor parte de las órdenes religiosas tenían sus propias sedes de enseñanza donde se formaban sus candidatos y donde se instruía a otros muchos alumnos que frecuentaban sus aulas. Con la llegada de la modernidad, nacieron otras congregaciones con una dedicación principal a la enseñanza como los Escolapios o los Salesianos. Esto convertía a la Iglesia en una gran pedagoga social que, ante la ausencia de un sistema educativo sólido, formaba en sus aulas a gran parte de la juventud. Con la secularización de la enseñanza y las distintas leyes educativas que se fueron implantando a lo largo del siglo XIX, el Estado asumía como propia la función docente pero chocaba con el control de la Iglesia, que no estaba dispuesta a permitir que en la escuela pública se enseñaran doctrinas contrarias a la fe o que se abriesen instituciones educativas ajenas al dogma católico. La jerarquía católica se deseaba mantener su presencia en el ámbito educativo y pretendía poner límites a la actividad docente del Estado, pero en el otro extremo, sus oponentes eran tenaces en el deseo de liberar a la escuela del secuestro, al que decían, la tenía sometida la Iglesia<sup>32</sup>. Esto supuso una pugna constante entre la Iglesia y el Estado a la hora de fijar las competencias de cada institución en materia educativa. Entre ellas, los obispos tutelaban la presencia de la religión católica en el sistema educativo público, que adoptaba sus múltiples y variadas formas: doctrina cristiana, historia sagrada o religión y moral católica. Desde 1836, fecha en que se asentaron las bases del liberalismo moderado en materia de educación<sup>33</sup>, la Religión había estado siempre incluida en los sucesivos planes de estudio que contemplaban esta materia como una disciplina académica<sup>34</sup>. Sin embargo, tras el estallido de la Revolución gloriosa, mediante un decreto fechado el 25 de octubre de 1868 se suprimía la enseñanza de la Religión en los centros educativos y, para garantizar la formación moral de los alumnos, se instituía una disciplina denominada Psicología, Lógica y Moral<sup>35</sup>. Llegada la Restauración, y amparados por el carácter confesional del Estado, los obispos pretendieron recuperar el puesto de la asignatura de Religión en el sistema escolar, pero ni el plan de 1880, ni el plan de 1885 la contemplaron en el currículo<sup>36</sup>. Según algunos autores, el motivo de esta ausencia residía en «la negativa de la Iglesia católica a aceptar el Estado liberal»<sup>37</sup>, y las

<sup>32</sup> Manuel REVUELTA: «El proceso de secularización en España», en Pedro ÁLVAREZ LÁZARO (ed.), *Librepensamiento y secularización en la Europa Contemporánea*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1996, p. 366; Teófilo GARCÍA REGIDOR: *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914)*, Madrid, Fundación Santa María, 1985.

<sup>33</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: «Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Instrucción Pública» (Madrid, 8 agosto 1836), *Gaceta de Madrid*, 600 (09 agosto 1836), pp. 1-7

<sup>34</sup> En efecto, así lo hizo el Plan General de Instrucción pública conocido como plan del duque de Rivas, citado en la nota anterior, como el Plan Pidal de 1845, la Ley de Instrucción Pública o Ley Moyano de 1857, el Plan de 1861 y el decreto ley de octubre de 1866. Todas estas normas legales contemplaron la enseñanza de la religión entre las diversas materias de estudio propuestas en el currículo.

<sup>35</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Decreto reorganizando los estudios de la segunda enseñanza» (Madrid, 26 octubre 1868), *Gaceta de Madrid*, 300 (26 octubre 1868), pp. 3-7

<sup>36</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Real decreto disponiendo entre otras varias reformas introducidas en la enseñanza, que los estudios libres de todas clases y grados podrán adquirir validez académica desde la primera época de exámenes de 1881» (Madrid, 13 agosto 1880), *Gaceta de Madrid*, 229 (16 agosto 1880), pp. 499-502.

<sup>37</sup> Emilio DÍAZ DE LA GUARDIA BUENO: *Evolución y desarrollo de la enseñanza media en España 1875-1930: un conflicto político-pedagógico*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, p. 129.



tensiones que esta oposición generaron, algo que dificultaba el entendimiento entre la Iglesia y el Estado e impedía tomar decisiones en muchos asuntos. Tan solo cuando pasaron los años y la Iglesia aceptó, con mayor o menor convencimiento, el establecimiento del nuevo sistema por la vía de los hechos consumados, mejoraron las relaciones entre ambas instituciones y pudo comenzarse una negociación fructífera entre el Gobierno liberal y la Iglesia española que era liderada por el cardenal Sancha<sup>38</sup>. Los acuerdos fueron difíciles, pero, tras la oportuna consulta al Consejo de Instrucción Pública, en 1895 se publicó un real decreto por el que se establecía una cátedra de Religión en todos los Institutos<sup>39</sup>. La matrícula tendría carácter voluntario para los alumnos y los profesores serían nombrados por el ministro de Fomento, tras recibir el informe previo del obispo diocesano, entre los sacerdotes que tuviesen el título de licenciados. Unos meses después, otro real decreto convertía la Religión en asignatura obligatoria para todos los alumnos con la excepción de aquellos que declarasen por escrito el no profesar la religión católica<sup>40</sup>. Esta ley ponía el sistema educativo en línea con el texto constitucional de 1876, donde se sancionaba que la religión católica era la oficial del Estado español, pero se establecía una tolerancia religiosa para los otros cultos. Tras el Desastre de 1898 comenzó un movimiento reformista en el terreno educativo que cuajó, entre otras cosas, en la creación del Ministerio de Instrucción Pública cuyo primer ministro, el conservador Antonio García Alix, mantuvo el carácter obligatorio de la enseñanza de la religión en los institutos tal como se publicó en el real decreto de 20 de julio de 1900. Su sucesor, el conde de Romanones, hizo suyo el proyecto de Alix, pero introdujo algunas modificaciones que afectaron de lleno a la asignatura de religión y así, por real decreto de 10 de mayo de 1901<sup>41</sup>, se restablecía el carácter voluntario de la enseñanza de la religión, tal como se había decretado en 1895. La reacción ante este decreto fue enorme y los detractores acusaron al ministro de «jacobinismo y sectarismo»<sup>42</sup>. El obispo de Zamora se unió a estas protestas e invitaba a

<sup>38</sup> Andrés MARTÍNEZ ESTEBAN: *El cardenal Sancha en la encrucijada de la Iglesia española*, Madrid, Editorial Visión Libros, 2014.

<sup>39</sup> Art. 1º: «Se establecerá una cátedra de Religión en todos los institutos» «Art. 2º será obligatoria la asistencia para los alumnos que se inscribieren» «Art. 5º será explicada por un sacerdote nombrado por el ministro de Fomento, previo informe del prelado a cuya diócesis pertenezca el Instituto», MINISTERIO DE FOMENTO: «Real decreto estableciendo una Cátedra de Religión en todos los Institutos de segunda enseñanza» (Madrid, 25 enero 1895), *Gaceta de Madrid*, 27 (27 enero 1895), p. 306 y «Real decreto sobre la asignatura de Religión en los Institutos de Segunda Enseñanza» (*La Gaceta*, 27 febrero 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 90-91.

<sup>40</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Real decreto declarando obligatoria la matrícula de la asignatura de Religión á los que profesen la Religión católica» (Madrid, 12 julio 1895), *Gaceta de Madrid*, 194 (13 julio 1895), pp. 165-166. El decreto fue saludado con alborozo en las páginas del Boletín Eclesiástico donde fue publicado: MINISTERIO DE FOMENTO: «Enseñanza de Religión en los institutos», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 177-178.

<sup>41</sup> «Se establece en todo su vigor el real decreto de 25 de enero de 1895 sobre enseñanza de Religión y Moral en los Institutos; y, por tanto, los alumnos que deseen cursar dicha asignatura, deben matricularse en ella y está obligados a presentar certificación de aprobación si pertenecen a la enseñanza oficial», MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: «Real decreto aprobando el reglamento de exámenes y grados en las Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio» (10 mayo 1901), *Gaceta de Madrid*, 135 (15 mayo 1901), pp. 617-618.

<sup>42</sup> Antonio MARTÍNEZ BLANCO: «La enseñanza de la religión en los centros docentes (a la luz de la Constitución y del acuerdo con la Santa Sede)», Murcia, Universidad de Murcia, 1994, p. 60.

sus diocesanos a que se matricularan responsablemente en la asignatura de religión y a que no faltasen a clase<sup>43</sup>.

Expulsada la teología del sistema universitario y reducida la Religión a una asignatura de carácter opcional en los institutos, la Iglesia centró sus mayores esfuerzos en mantener su influencia en las Escuelas Nacionales de Educación Primaria y en las de Magisterio. Estos centros educativos eran considerados como el lugar necesario para la regeneración de España y para la modernización del Estado, y ambos, Estado e Iglesia, lucharon por mantener el control sobre docentes y alumnos. Por eso, tras la pugna por conseguir una presencia más digna de la asignatura de religión en los institutos, el frente de batalla se trasladó en la siguiente década a la Enseñanza Primaria. La caja de los truenos se destapó en las páginas de *El Debate* mediante un artículo publicado en el mes de febrero de 1913, en el que se anunciaba la intención del Gobierno de «suprimir la enseñanza obligatoria del catecismo en las escuelas»<sup>44</sup>. La noticia desató una cadena de declaraciones, protestas y denuncias por parte del episcopado<sup>45</sup> y del catolicismo militante<sup>46</sup> convirtiéndose en uno de los campos de batalla más intensos donde confluyeron, una vez más, el clericalismo y el anticlericalismo<sup>47</sup>. Los peligros anunciados por *El Debate* se hicieron realidad y, ese mismo año, mediante un decreto fechado el 15 de abril, se sancionó que la enseñanza de la doctrina cristiana y nociones de historia sagrada sería de carácter obligatorio en el plan de estudios de las escuelas públicas de Instrucción Primaria, quedando exceptuados de recibirla los hijos de aquellos padres que así lo manifestasen por confesar otra religión distinta a la católica<sup>48</sup>. El decreto fundamentaba esta disposición en la evidente contradicción existente entre los preceptos constitucionales que consagraban la libertad de conciencia y la obligatoriedad de la enseñanza de la doctrina cristiana. Pero esta medida no agradó a nadie. Para los grupos situados ideológicamente a la izquierda, el decreto dejaba las cosas tal y como estaban y para el sector conservador católico, la medida legal suponía un paso más en el proceso de secularización de la escuela<sup>49</sup>.

<sup>43</sup> Luis-Felipe ORTIZ: «Circular relativa al estudio de la Religión en la Segunda Enseñanza» (23 septiembre 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 333-340 y «Consideraciones sobre la urgente necesidad del estudio de la Religión dirigidas a sus amados diocesanos» (12 noviembre 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 389-416.

<sup>44</sup> Citado por Teódulo GARCÍA REGIDOR: *La polémica sobre la secularización...*, p. 290.

<sup>45</sup> «Exposición que el cardenal de Valladolid y obispos sufragáneos envían al presidente del Consejo de Ministros protestando del anunciado Real decreto contra la enseñanza obligatoria del catecismo en las escuelas oficiales» (Valladolid, 10 marzo 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 97-100. En su carta a los diocesanos, el obispo de Zamora pedía que los sacerdotes procurasen el mayor número de adhesiones a esta protesta la cual iba a ser coordinada por la Liga católica de señoras de Zamora contra el laicismo de las escuelas, Luis Felipe ORTIZ: «Circular en defensa de la Religión» (Zamora, 12 marzo 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 100-101.

<sup>46</sup> «Las señoras de la Liga católica de Acción Católica de Zamora, por sí y por todas las mujeres de la capital y su provincia protestan con abominación y rechazan los proyecto de suprimir la enseñanza obligatoria de la doctrina cristiana en las escuelas», «Protesta de la liga católica de señoras», *BOOZA*, 51 (1913), pp. 101-102. En Zamora el magistral publicó un opúsculo titulado *El Catecismo. Consecuencias de la supresión de su enseñanza obligatoria y alcance del real decreto proyectado* que fue anunciado convenientemente en el *Boletín Eclesiástico*, *BOOZA*, 51 (1913), pp. 291-292.

<sup>47</sup> Manuel REVUELTA: «El proceso de secularización...», p. 366.

<sup>48</sup> MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: «Real decreto relativo a las enseñanzas de la Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada en las Escuelas públicas de Instrucción Primaria» (25 abril 1913), *Gaceta de Madrid*, 116 (26 abril 1913), pp. 286-287.

<sup>49</sup> Antonio MARTÍNEZ BLANCO: «La enseñanza de la religión...», p. 62.

En toda esta secuencia podemos comprobar cómo el Partido Liberal aceptó la instrucción religiosa en los institutos pues no concebía «la moral sin el apoyo de la religión», pero respetó las distintas creencias religiosas y «defendió la facultad de Estado de formar los ciudadanos con entera independencia entre estas dos esferas»<sup>50</sup>. Ciertamente, como ha señalado Buenaventura Delgado, durante el periodo de la Restauración se inició un intenso debate en el ámbito nacional desde dos perspectivas divergentes, cuando no antagónicas, que fueron las protagonistas de una lucha ideológica que, en términos generales, se desarrolló en una airada e infructífera política<sup>51</sup>. Para defenderse de la influencia de la Iglesia, liberales como Romanones atacaron la libertad de enseñanza como parte de su defensa de las libertades tal como lo expresaba el propio Romanones en un discurso pronunciado en el Senado: «este principio de libertad de enseñanza puede ser mortal para los que aman y defienden los verdaderos principios liberales»<sup>52</sup>. La Iglesia reaccionaba frente a los que se consideraban los excesos del Estado en materia docente y reclamaban la libertad de enseñanza.

#### 1.4. La defensa de la libertad de asociación de las comunidades religiosas

El crecimiento de las órdenes religiosas supuso un motivo de preocupación para los liberales españoles, que veían un aumento desbordante de sus efectivos superando los límites impuestos por el Concordato. Con el paso de los años, y ante este crecimiento descontrolado que se daba por la vía de los hechos consumados, el Gobierno quiso poner coto y marcar límites a la expansión de las diferentes congregaciones y de sus miembros pero se encontró con una enorme resistencia por parte de la Iglesia que convirtió este asunto en el eje de una lucha que puso a la cuestión religiosa en el centro del debate durante los primeros compases del siglo XX. Un debate que se desarrolló en sucesivas etapas y que llevó al púlpito y a la calle la defensa de principios antagónicos.

##### a. Primer paso: las reales órdenes de 1901 y 1902

La llegada de religiosos franceses, el retorno del clero presente en las viejas colonias perdidas<sup>53</sup> y la falta de una interpretación clara del artículo 43 del Concordato en lo referente a la tercera orden hizo que el número de religiosos creciera mucho en la España finisecular. Al principio esto no supuso ningún problema pero tras la crisis finisecular se levantaron algunas voces de protesta contra lo que se consideraba un

<sup>50</sup> Emilio DÍAZ DE LA GUARDIA BUENO: *Evolución y desarrollo de la enseñanza media...*, p. 482.

<sup>51</sup> Buenaventura DELGADO CRIADO: *Historia de la educación en España y América: La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, Fundación Santa María, 1994, p. 553. «en años sucesivos, el conflicto entre poderes será una constante entre un Estado que asume la defensa de la enseñanza nacional en un afán secularizador y la Iglesia que ataca durante al estado docente, al que considera como un peligro para la propia enseñanza patria», *Ibidem*, pp. 555-556.

<sup>52</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, (9 abril 1902), p. 102.

<sup>53</sup> Tras la guerra la jerarquía y el clero español tuvieron que afrontar la oposición de la nueva clase política en Cuba y también del clero nativo que se apresuró a tomar las riendas de la Iglesia, muchos continuaron en la isla sin problemas pero otros tuvieron «que marcharse debido a su activa participación en la guerra», Juan Bosco AMORES CARREDANO: «La Iglesia de Cuba...», p. 81.

crecimiento abusivo de las congregaciones religiosas que bordeaba los límites de la legalidad. La caja de los truenos se abrió en el Congreso de los Diputados con un discurso pronunciado el 5 de julio de 1900 por el diputado liberal José Canalejas, quien lamentaba la flaqueza insigne de la corona y del Partido Liberal ante el crecimiento de las órdenes religiosas más allá de lo fijado por el Concordato. Según este orador, la buena voluntad del Estado fue mal correspondida por la Iglesia y de este modo, las fuerzas eclesiásticas fueron ganando el terreno que abandonaban los elementos liberales<sup>54</sup>. Unos meses después, el 20 de noviembre, el diputado republicano Gumersindo de Azcárate denunciaba la ilegalidad de las órdenes religiosas no incluidas entre las concordadas y, el 14 de diciembre, de nuevo el ministro Canalejas pronunció un decisivo discurso en el que proclamaba la necesidad de sostener una guerra sin cuartel contra el clericalismo. El revuelo levantado por esta frase fue grande, pero no respondía a un simple eslogan, sino a una firme determinación que el propio Canalejas reafirmó unos meses después con motivo de su respuesta al discurso de la corona:

No hay un problema religioso, hay un problema clerical, hay un problema de absorción de la vida del Estado, de la vida laica social por elementos clericales y yo pienso como el inmortal poeta francés, el ilustre Hugo, que hay, a un tiempo, que maldecir al clericalismo y bendecir a la Iglesia, a esa Iglesia santa a la que el clericalismo llama madre y explota como sierva. [...] la totalidad del problema, la totalidad de la obra se encarnan en aquella manifestación que yo tuve la honra y el acierto, según algunos el atrevimiento según otros de pronunciar ante vosotros diciendo: «Hay que declara guerra sin cuartel al clericalismo». Declaración es esa que confirmo hoy, más convencido y afirmado en la opinión que la inspiró<sup>55</sup>.

El político ferrolano entendía que había llegado el momento de impulsar el liberalismo y que la secularización del Estado debía ser algo prioritario. Para ello era preciso retocar el Concordato de 1851, la ley de asociaciones de 1887, la autorización administrativa de las órdenes religiosas y sobre todo la presencia abrumadora de la Iglesia en la enseñanza bajo cuya influencia se estaban formando futuras generaciones de reaccionarios. Antonio Maura le respondió ese mismo día<sup>56</sup> y Francisco Silvela al día siguiente con una defensa de la libertad consagrada en la Constitución<sup>57</sup>. Tras ellos se sucedieron numerosas intervenciones en el Parlamento, en la prensa y en la calle en torno a esta cuestión desatando, una vez más, la batalla entre el clericalismo y el anticlericalismo<sup>58</sup>. Los desórdenes precipitaron la caída del gobierno conservador y

<sup>54</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930)*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009, p. 323.

<sup>55</sup> José CANALEJAS: «Proyecto de contestación al discurso de la corona», *Diario de sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, 30 (16 junio 1901), p. 636.

<sup>56</sup> El político mallorquín le decía que «el derecho de asociación no podía cercenarse a las órdenes religiosas y a las personas que quisieran juntarse para hacer vida común, porque el Partido Liberal de la Restauración y de la Regencia ha hecho las leyes respetando el derecho de asociación de las órdenes religiosas y la existencia en España de esas mismas asociaciones», *Diario de sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, 30 (16 junio 1901), p. 643.

<sup>57</sup> *Diario de sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, 31 (17 junio 1901), pp. 679-687.

<sup>58</sup> Entre las múltiples publicaciones de la época podemos señalar, por su mayor trascendencia, el artículo publicado en el periódico católico *El Siglo Futuro* por el influyente sacerdote asturiano José Fernández Montaña: «Los errores del señor Canalejas» *El Siglo Futuro*, (21 diciembre 1900), p. 1. Esta publicación supuso su destitución del cargo de confesor de la reina y el intento, por parte del gobierno, de evitar que

encumbraron a los liberales que, en marzo de 1901, llegaron al poder y formaron un gobierno conocido como el «gabinete de Electra» en clara alusión a la obra de Galdós. En este contexto, el 23 de marzo de 1901, el gobernador civil de Zamora pidió al obispo una lista de las congregaciones religiosas existentes en la provincia que no estuviesen inscritas en el registro provincial y le encarecía que, al mismo tiempo, le enviara los datos que justificaran su establecimiento. El obispo solicitó una tregua para reunir toda esta información<sup>59</sup> y, unos días después, le envió un listado de las que habían sido establecidas en la diócesis, afirmando con rotundidad que todas estaban legalmente establecidas en virtud del Concordato y que además gozaban del aprecio y estimación popular<sup>60</sup>.

Durante la primavera y el verano de 1901 continuaron las manifestaciones anticlericales, y esta agitación popular, unida a las medidas legales de contención de los religiosos publicadas en los países vecinos<sup>61</sup>, condujo al gobierno de Sagasta a adoptar una medida legal que agitó a las masas clericales. El 19 de septiembre de 1901 se publicó un real decreto por el que todas las órdenes religiosas, salvo las especificadas por el Concordato, debían registrarse en los gobiernos civiles de cada provincia antes de seis meses<sup>62</sup>. La norma fue publicada sin el acuerdo del Vaticano por lo que dos días más tarde, el encargado de negocios del Vaticano en España acudió al Ministerio de Estado a protestar solemnemente porque esa descortesía suponía una interpretación viciosa del Concordato, y porque se había procedido con desconsideración hacia el nuncio al no prevenirle de lo que se iba a hacer<sup>63</sup>. El Gobierno se apresuró a comunicar al Vaticano, por conducto de su embajador ante la Santa Sede, que esta medida era puramente administrativa y de carácter estadístico, pero lo que realmente quería Sagasta era publicar una nueva ley de asociaciones y con esta medida no pretendía regularizar las ya existentes. Los obispos se negaron entonces a formalizar las inscripciones y enviaron sus cartas de protesta al Gobierno. Los de la provincia eclesiástica de Valladolid, incluido el de Zamora, enviaron su queja en el mes de noviembre de 1901 suplicando que las órdenes religiosas fueran exceptuadas de dicha inscripción y

---

los sacerdotes publicasen en diarios que fuesen órganos de expresión de partidos políticos. Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Maura un político liberal*, Madrid 1995, p. 115. En el otro extremo, la publicación de la novela *Electra* de Benito Pérez Galdós estrenada el 30 de enero de 1901, un mes después de iniciado el debate público supuso la activación de las masas anticlericales pues, como ha señalado Suárez Cortina, «el estreno de Electra en toda España fue un episodio clave en la eclosión de manifestaciones anticlericales», Manuel SUÁREZ CORTINA: «Democracia y anticlericalismo en la crisis de 1898», en Paul AUBERT: *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX): Seminario celebrado en la Casa de Velázquez (1994-1995)*, Madrid 2002, p. 191. Más información sobre este asunto: Ángel BERENGUER (ed.): *Los estrenos de teatrales de Galdós en la crítica de tiempo*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1988.

<sup>59</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil sobre congregaciones religiosas» (Zamora, 25 marzo 1901), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 258.

<sup>60</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil sobre congregaciones religiosas» (Zamora, 2 abril 1901), *Ibidem*, fols. 258-263.

<sup>61</sup> En el mes de julio se aprobó en Francia una ley de asociaciones muy severa que motivó el éxodo de muchas congregaciones a España lo que suponía un problema para el incremento de las órdenes en nuestro país. En Portugal se publicó una ley restringiendo las órdenes religiosas en la metrópoli.

<sup>62</sup> MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: «Real decreto concediendo un plazo de seis meses para que las asociaciones puedan inscribirse en el registro correspondiente de los gobiernos de provincias» (Madrid, 19 septiembre 1901), *Gaceta de Madrid*, 263 (20 septiembre 1901), p. 1.464; *BOOZA*, 39 (1901), pp. 432-435.

<sup>63</sup> José ANDRÉS GALLEGU: *La política religiosa en España (1889-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975, p. 209.

pidiendo una intervención del Gobierno que reprimiese las manifestaciones anticlericales y protegiese el ejercicio del culto propio de la religión del Estado<sup>64</sup>. En Zamora, el obispo Luis Felipe Ortiz pidió a sus comunidades que no hiciesen nada y que esperasen instrucciones antes de inscribirse o presentar documentación alguna ante el gobernador civil<sup>65</sup>. Con el fin de obtener un poco de luz en este asunto, el prelado zamorano preguntó al nuncio acerca del modo de proceder, para que todos los obispos actuaran de modo semejante<sup>66</sup>. Rinaldini le respondió el 4 de marzo indicándole «que las comunidades religiosas no tienen que seguir ninguna otra actitud ni hacer nada al margen de lo que se ordenó desde la Santa Sede hasta que se indique otra cosa»<sup>67</sup>. Es decir, debían esperar a que desde la Nunciatura se negociase este asunto con el Gobierno y se lograse una solución satisfactoria.

El escenario cambió unos meses después con la crisis ministerial que supuso la llegada al Gobierno de José Canalejas como ministro de Agricultura y Obras Públicas y de Segismundo Moret como ministro de Gobernación. La postura del primero en el debate era bien conocida y la del segundo aportaba un poco de moderación al nuevo gabinete. El político gaditano deseaba evitar la imagen de radicalismo proyectada por Canalejas y buscaba una reforma pactada con el Vaticano siguiendo los pasos de los sectores más moderados del anticlericalismo francés representados por Clemenceau<sup>68</sup>. El nuevo gabinete, presidido por un anciano Sagasta, se reunió por primera vez el 19 de

<sup>64</sup> «Los preladados que suscriben acuden a las Cortes del reino suplicando: Primero: Se sirvan declarar que todas las órdenes religiosas por su propia naturaleza y como autorizadas por el Concordato, están exceptuadas de los preceptos reglamentarios de la ley de asociaciones, según lo significaron al adoptarlas en ambos cuerpos de legisladores rechazado la redacción de su art. 2, en que se citaban determinados artículos de aquel que parecían dar a entender solo eran algunas las autorizadas, y redactándolo, en los términos con que se promulgó definitivamente sin cita ni limitación alguna. Segundo: Pongan término de una vez a los desórdenes y atentados contra la religión, invitando al gobierno a tomar eficazmente las medidas necesarias para defender y amparar el derecho de la Iglesia y de la casi totalidad de los españoles a ejercitar el culto católico que es el de la religión del Estado, en todas sus manifestaciones», (Valladolid, 4 noviembre 1901), *BOOZA*, 39 (1901), p. 432.

<sup>65</sup> «Bajo la más absoluta reserva, que nada se practique por ahora a nombre de esa comunidad y esperen tranquilamente las instrucciones que a su tiempo se le darán para su gobierno y conducta», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a todas las comunidades religiosas de Zamora y Toro sobre el Real Decreto de 19 de septiembre de 1901» (Zamora, 21 octubre 1901), *Libro copiado de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 275.

<sup>66</sup> «Muy venerado y querido señor mío. Nuestra cuestión de las congregaciones se mantiene en estado nebuloso y considero que el ánimo de vuestra excelencia se hallará bien mortificado. Dios le dé toda la ayuda que necesita. Parece que este Gobierno se comprometió, por boca de su presidente, a no obligar a cumplir el decreto sin antes modificar la ley de asociaciones. Esa palabra o promesa, bien poco explícita a mi entender, no se ha cumplido, ni se cumplirá ya antes del 19 de marzo, y considero por consiguiente en grave peligro a las órdenes religiosas. Entre tanto, no parece deberse observar otra conducta que mantenernos a la capa en una actitud pasiva y dar esta misma instrucción a las comunidades religiosas que esperan del obispo la regla de su conducta. De todos modos, yo someto confiadamente este criterio al juicio prudentísimo de vuestra excelencia muy dispuesto a prestarle todo el concurso que esté en mi mano aunque sea débil y a oír su consejo a su mandato. Creo de superior importancia que por todos los preladados y por todas las congregaciones religiosas se observe una conducta muy uniforme y creo firmemente que esto entre de un modo principal en las miras de vuestra excelencia con quien deseo conformarme enteramente», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini pidiendo instrucciones al acercarse el término último concedido por el Real Decreto de 19 de septiembre de 1901 sobre las asociaciones religiosas* (Zamora, 2 marzo 1902), ASV, ANMadrid, 672, Tit. XI, Sez. II, n.º. 1/h, fols. 50-51.

<sup>67</sup> *Carta del nuncio Aristide Rinaldini al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, respondiendo a su consulta sobre las asociaciones religiosas* (4 marzo 1902), *Idem*.

<sup>68</sup> Manuel SUÁREZ: «Democracia y anticlericalismo...», p. 194.

marzo de 1902, seis meses después de la publicación de la real orden de setiembre de 1901 y en esa reunión, se acordó reclamar a todas las asociaciones no inscritas en los correspondientes gobiernos civiles los títulos de su existencia legal conforme al criterio de Canalejas<sup>69</sup>. Siguiendo esta indicación del Ejecutivo, el 31 de marzo de 1902, el gobernador civil de Zamora solicitó, una vez más, al obispo el listado de las asociaciones religiosas no inscritas, pero el prelado diocesano volvió a pedir una demora<sup>70</sup>. En el fondo estaba haciendo tiempo para que el asunto se negociara en Madrid entre el Gobierno y la Nunciatura y se encontrase una medida pactada por ambas partes. El acuerdo se produjo unos días después, gracias a la intervención del ministro Moret, más flexible que Canalejas, quien negoció con el nuncio Aristide Rinaldini una solución pactada al problema de las órdenes religiosas. Como fruto de esta negociación se firmó la Real Orden de 9 de abril de 1902 por la que se atenuaban las exigencias de la ley original y las órdenes obtenían un *modus vivendi*<sup>71</sup>. Según esta nueva disposición, las comunidades religiosas no autorizadas por el Gobierno no tendrían que cumplir otra formalidad más que su inscripción civil en el registro civil tal como se establecía en la ley de 1887. Además se decretaba que esta inscripción no podría ser negada por los gobiernos civiles y que, cumplido este requisito, se considerarían reconocidas por el Gobierno<sup>72</sup>. Con esta medida se aspiraba a relajar las tensiones con la Iglesia y así, en un ambiente más distendido, poder negociar con el Vaticano otras asuntos más espinosos como eran la reducción del presupuesto eclesiástico, el cierre de monasterios y conventos con menos de doce residentes y aumentar los estipendios de los párrocos más pobres que vivían realmente en una situación calamitosa<sup>73</sup>. El nuncio comunicó a los obispos el acuerdo logrado mediante una circular y así, tras la publicación de una real orden fechada el 9 de abril de 1902<sup>74</sup>, Luis Felipe Ortiz envió un listado completo de todas las congregaciones religiosas existentes en la diócesis con el fin de formalizar su inscripción en el registro civil<sup>75</sup>. En

<sup>69</sup> Francisco MARTÍ GILABERT: *Política religiosa de la Restauración, 1875-1931*, Madrid 1991, p. 86.

<sup>70</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil sobre la inscripción de cofradías» (Zamora, 1 abril 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 296.

<sup>71</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: «Real orden circular dictando reglas para dar cumplimiento al Real Decreto de 19 de Septiembre de 1901, referente a las asociaciones religiosas» (Madrid, 9 abril 1902), *Gaceta de Madrid*, 100 (10 abril 1902), p. 146.

<sup>72</sup> Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia política de la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1973, pp. 292-293. Además, por una real orden de 23 de agosto de 1902 se recordaba a gobernadores, alcaldes y otras autoridades locales que carecían de facultades para decretar la suspensión o clausura de las asociaciones legalmente constituidas: Santiago CATALÁ RUBIO: *El derecho a la personalidad jurídica de las entidades religiosas*, Universidad de Castilla-La Mancha 2004, p. 64.

<sup>73</sup> Stanley G. PAYNE: *El catolicismo español*, Barcelona, Planeta, 2006, pp. 174-175.

<sup>74</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: «Real orden circular dictando reglas para dar cumplimiento al real decreto de 19 de septiembre de 1901 referente a las asociaciones religiosas» (9 abril 1902), *Gaceta de Madrid*, 100 (10 abril 1902), p. 146. Según José Andrés Gallego, tras esta real orden se inscribieron en España un total de 1.201 congregaciones religiosas (209 de hombres y 992 de mujeres) quedando con carácter provisional 1.410 congregaciones (266 de hombres y 1.144 de mujeres). Tan solo dejaron de inscribirse 354 asociaciones: 3 por no haberlo solicitado, 200 por motivos desconocidos y 151 por considerarse concordados y no necesitarlo. José ANDRÉS GALLEGO: *La política religiosa...*, pp. 227-228.

<sup>75</sup> «Adjunto cuadro de todas las indicadas comunidades de regulares de vida religiosa así de varones como de mujeres existentes en este obispado», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil sobre la inscripción de comunidades religiosas» (Zamora, 17 mayo 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 295-296

su deseo de cumplir con la norma pactada, el obispo publicó una circular con el fin de recabar la mayor información posible sobre las asociaciones laicales existentes en la diócesis las cuales también debían ser inscritas en el registro civil<sup>76</sup> aunque ya había enviado previamente una relación de aquellas de las que se tenía noticia de su existencia en el Obispado<sup>77</sup>.

Tras este acuerdo, la prensa en general acusó al Gobierno de incumplir con sus promesas y los republicanos «que pretendían la extinción de todas las asociaciones religiosas tacharon el acuerdo de derogación vergonzosa del decreto de 19 de septiembre»<sup>78</sup>. Los conservadores aplaudieron el decreto firmado por un gabinete liberal y Canalejas se sintió traicionado, pues el acuerdo se firmó a sus espaldas, por lo que rompió con Sagasta y abandonó el ejecutivo<sup>79</sup>, lo que abrió una brecha profunda en el Partido Liberal que era preciso cerrar. El Gobierno tenía que demostrar al país que la marcha del ministro de Agricultura no había supuesto el abandono del liberalismo por parte del ejecutivo y además Sagasta debía ganarse el apoyo de los liberales radicales y de los republicanos que con esta medida comenzaron a criticarlo y a desconfiar de él. Por ello, el Gobierno continuó las negociaciones con el Vaticano para determinar definitivamente cuál era la tercera orden religiosa cuya indefinición provocaba tantos conflictos y cuál era la situación legal de las congregaciones no concordadas, pero Roma se negaba a dejar al arbitrio ministerial la existencia de las órdenes religiosas. Asimismo, el Ejecutivo pretendía reducir la dotación de culto y clero para que las arcas del Estado pudiesen salir de su angustiosa situación, pedía la reducción del número de diócesis, la supresión de las colegiadas que aún subsistían, una nueva división territorial que eliminara los islotes territoriales alejados de la sede metropolitana y una nueva reforma parroquial<sup>80</sup>. El contenido de esta propuesta se hizo público a primeros de septiembre de 1902 lo que provocó la oposición de numerosas instancias diocesanas y católicas. El Cabildo catedralicio tomó la iniciativa en Zamora y redactó un escrito de protesta contra el proyecto del Gobierno preguntando al obispo si convenía publicarlo entonces. El prelado, no queriendo iniciar una campaña por su cuenta, sino en comunión con el resto del episcopado, preguntó al nuncio si procedía dar curso a la exposición capitular<sup>81</sup> pero el representante del papa en Madrid, Aristide Rinaldini, dijo que era

<sup>76</sup> Siguiendo las indicaciones de la ley y, a instancia del gobernador civil de Valladolid, el gobernador eclesiástico de la diócesis de Zamora, Juan Cisneros, envió a todos los párrocos una circular, fechada el 13 de junio de 1902, en la que se pedía que enviasen a la Secretaría de Cámara dos ejemplares de los estatutos de todas las cofradías establecidas en sus parroquias con el fin de inscribirlas en Registro Civil. Además de los estatutos, el gobernador eclesiástico pedía los siguientes datos: objeto de la cofradía, si su presidente nato era el párroco o intervenían en su dirección y administración otros señores, los medios de sostenimiento: cuotas, multas, limosnas, etc. y, en caso de disolución, el destino de sus fondos. Las respuestas a este cuestionario constituyen una interesante, aunque incompleta, fuente de información para el estudio del movimiento asociativo diocesano en esas fechas: AHDZA, Secretaría de Cámara, 495.

<sup>77</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil sobre la inscripción de cofradías» (Zamora, 18 mayo 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 296.

<sup>78</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo...*, p. 331.

<sup>79</sup> José ANDRÉS GALLEGO: *La política religiosa...*, pp. 222-228.

<sup>80</sup> Este documento ha sido expuesto por José Andrés Gallego: *Ibidem*, pp. 241-245.

<sup>81</sup> «Mi Cabildo Catedral de Zamora está dispuesto a hacer una protesta contra las bases de la reforma del Concordato que propone el Gobierno y lo consulta conmigo para deliberar y determinar. Es punto delicado y no he querido contestar a la consulta sin oír antes el parecer de vuestra excelencia, tan interesado en ese asunto, sin perjuicio de ver además que hacen o piensan los demás prelados», *Carta del*



mejor «no apresurar la agitación de protesta de los capitulares y esperar la negociación de la Santa Sede»<sup>82</sup>. Así se lo aconsejó el obispo al Cabildo y, al mismo tiempo, mostró su deseo de que la reacción contra el proyecto de ley comenzara por las autoridades civiles<sup>83</sup>. Con el partido dividido por la cuestión de la reforma eclesiástica<sup>84</sup>, en el mes de diciembre de 1902 Sagasta perdió un voto de confianza en un asunto de escasa transcendencia, por lo que Alfonso XIII encargó la formación de un nuevo Gobierno conservador a Francisco Silvela<sup>85</sup>. Este quiso zanjar definitivamente el asunto y así, el 19 de junio de 1904, se firmó un convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español por el cual las órdenes y congregaciones religiosas que hubiesen cumplido con las formalidades exigidas por la real orden de 9 de abril de 1902 gozarían de personalidad jurídica rigiéndose por sus propias reglas<sup>86</sup>; sin embargo, este convenio no fue ratificado por la Cortes y desató una airada polémica que dejó una vez más el asunto pendiente de un futuro debate<sup>87</sup>.

### **b. Segundo paso: el proyecto de ley de 1906**

El segundo paso de este debate llegó en el mes de octubre de 1906. Dos años antes, en el mes de diciembre de 1904, los liberales sustituyeron a los conservadores al frente del Gobierno y tras un año de relativa calma en 1906 volvieron las discusiones. En aquel verano, Canalejas envió numerosas cartas a personalidades importantes de la vida social y política y estableció contactos con diversos ministros para persuadirles de la necesidad de plantear a Roma la conveniencia de elaborar una nueva ley de asociaciones. Su propuesta oficial se concretó en agosto de ese mismo año cuando entregó al presidente del Consejo de Ministros un vasto programa en el que anteponeía la cuestión religiosa a todas las demás, una propuesta que se concretaba en el control

---

*obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini* (Castillo. Santander, 18 septiembre 1902), ASV, ANMadrid, 673, XI, Sez. III, n.º. 2, fols. 133-134.

<sup>82</sup> La respuesta fue enviada el 20 de septiembre, *Idem*. Estas negociaciones ha sido expuestas por José ANDRÉS GALLEGU: *Política religiosa...*, pp. 241-255.

<sup>83</sup> «Mi venerado y muy querido señor nuncio. He recibido con mucho reconocimiento su carta llena de bondad, que le agradezco en el alma, y utilizaré a los efectos consabidos las sabias indicaciones y las gratas explicaciones muy amplias que me sirve darme en respuesta a mi consulta guardando la reserva a que estoy obligado. En virtud de todo ello, advertiré al Cabildo la conveniencia de no apresurarse, más útil fuera promover los aludidos actos de porte de los pueblos y de las autoridades locales, pero ciertamente hay que reconocer que solo inspira y puede inspirar confianza la solicitud de la Nunciatura y la sabiduría del papa que están bien acreditadas», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini al recibir contestación de carta anterior* (Castillo, Santander, 23 septiembre 1902), ASV, ANMadrid, 673, Tit. XI, Sez. III, n.º. 2, fols. 132-133.

<sup>84</sup> No había unanimidad entre los liberales, como manifestaba en Zamora Galarza y como se reflejaba en el diario *ABC*, (viernes, 7 diciembre 1903), p. 11.

<sup>85</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 64-65.

<sup>86</sup> MINISTERIO DE ESTADO: «Real decreto facultando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley pidiendo autorización para ratificar el convenio firmado en Madrid el 19 del corriente entre la Santa Sede y España introduciendo algunas reformas en el Concordato relativamente a la situación jurídica de las órdenes religiosas en España» (Madrid, 22 junio 1904), *Gaceta de Madrid*, 176 (24 junio 1904), p. 1.152.

<sup>87</sup> José Manuel CASTELLS: *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico administrativo (1767-1965)*, Madrid, Taurus, 1973, p. 319.

estatal de la enseñanza religiosa y la protección de la instrucción estatal. Canalejas pedía la intervención civil en el contrato matrimonial y la revisión de la exención del servicio militar para los seminaristas y novicios, además de algunas reformas fiscales. Pero sobre todo exigía la publicación de una nueva ley de asociaciones religiosas que tanto anhelaba desde hacía un lustro. El texto de esta nueva ley fue redactado por el ministro de Gobernación Bernabé Dávila y por el republicano José Morote quienes presentaron su proyecto ante el Consejo de Ministros el 18 de octubre y ante las Cortes Generales el 25 de octubre siguiente. El proyecto implicaba la derogación del *modus vivendi* de 1902 y del Convenio de 1904, y establecía la justa intervención del Estado en cuanto a corporaciones religiosas se refiere. Aprobado el proyecto por el Consejo de 18 de octubre de 1906, el ministro de Estado, Pío Gullón, envió una carta al secretario de Estado del papa Pío X, el español Merry del Val, en la que manifestaba que el Gobierno de la nación creía necesario este acuerdo por urgencia social, lo que en nada constituía un problema religioso. Merry del Val le respondió que no podía hacerse cargo de las consecuencias que el anuncio de la nueva ley o su aplicación ulterior podrían producir entre ciertos elementos en España, los obispos y el clero en general pues la Santa Sede no podía ya ejercer la influencia que le habría sido posible ejercer en otro contexto y tampoco estaba en condiciones de solicitar la moderación que había encarecido hasta la fecha. Anunciado el debate parlamentario para mediados de noviembre, Roma abandonó su neutralidad y dejó a los obispos total autonomía para que ejercieran su libertad de acción y expresión como bien quisieran o supieran. Esto desató una nueva etapa de tirantez en las relaciones Iglesia-Estado que marcó el año 1907<sup>88</sup>. Con la anuencia del Vaticano, los obispos españoles apoyaron en esta ocasión la campaña contra las medidas del Gobierno y la lluvia de quejas y críticas en la prensa católica fue interminable. La oposición era muy fuerte pero también el apoyo de los grupos radicales del otro extremo por lo que, como ha señalado Callahan, «el ambiente caldeado que creó la política eclesiástica del Gobierno se tradujo en enfrentamientos callejeros entre los defensores de la Iglesia y sus adversarios»<sup>89</sup>.

En Zamora, antes de finalizar el año, el 10 de diciembre de 1906, el obispo Luis Felipe Ortiz presidió una reunión para «resolver el modo y la forma de que los hombres expresasen su protesta contra las conocidos planes del Gobierno en materia religiosa»<sup>90</sup>. De esa reunión, en la que participaron notables personajes de la vida social de la ciudad, salió la decisión de recabar el apoyo de los políticos locales y en especial de los representantes de la provincia de Zamora en el Congreso y en el Senado. Para ello, el propio obispo escribió una carta a los todos los diputados en Cortes y a los senadores por la provincia de Zamora en el que pedía su concurso para lograr paralizar un proyecto de ley «tan contrario a los deseos y aspiraciones generales de la nación»<sup>91</sup>. Con

<sup>88</sup> «La tensión entre clericalismo y anticlericalismo constituyó la tónica de 1907», Julio de la CUEVA MERINO: *Clericales y anticlericales...*, p. 361.

<sup>89</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica...*, p. 69.

<sup>90</sup> *Carta al deán y cabildo de la santa iglesia catedral convocando a una reunión sobre la ley de asociaciones* (Zamora, 10 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 399.

<sup>91</sup> «Reunidos conmigo varios respetables individuos de esta ciudad para idear y adoptar una forma de respetuosa reclamación contra ciertos conatos gubernamentales del Estado, gravemente perjudiciales a la religión y lesivos de la autoridad y derechos de nuestra santa madre la Iglesia como lo es señaladamente el Proyecto de Ley de Asociaciones, todos de consuno me han sugerido el medio que consideran muy oportuno y muy valioso de recurrir a vuestra excelencia rogándole que haciendo valer su alta investidura de representación nacional y especial de esta provincia en las Cortes, preste amparo a los sagrados intereses religiosos y, en particular, que por las vías oportunas y eficaces que le dicten su prudencia y su

esta carta logró el apoyo de la mayoría de los representantes zamoranos en las Cortes quienes manifestaron su adhesión al obispo diocesano y su rechazo al proyecto gubernamental. El diputado por Bermillo de Sayago, Federico Requejo Avedillo, le confesó su condición de católico y su rechazo a cualquier proyecto que dañase la religión católica<sup>92</sup>. Lo mismo le manifestó el de Alcañices, José Cánovas del Castillo<sup>93</sup>, el de Zamora, Ángel Galarza<sup>94</sup> y el de Benavente, fuera de la diócesis pero dentro de la provincia de Zamora, Leopoldo Tordesillas<sup>95</sup>. Todos ellos, desde su identidad católica rechazaban cualquier medida contraria a sus convicciones religiosas que confesaban en privado o que manifestaban en público. Otros lo hacían desde sus ideas políticas, especialmente desde el campo conservador, manifestando que estos proyectos formaban parte de la ideología del Partido Liberal que entonces ocupaba el Gobierno de la nación. Así lo hacía, por ejemplo, el diputado a Cortes por Toro, José Díez Macuso, quien manifestó al obispo que el Partido Conservador rechazaba el proyecto liberal en ambas cámaras<sup>96</sup>. También el diputado a Cortes por Villalpando, Benito de la Cuesta, la

---

celo por el bien del país, se oponga al indicado proyecto de ley, tan contrario a los deseos y aspiraciones generales de la nación y que resultaría opresivo y destructor de las órdenes religiosas, brote natural y genuino de las entrañas de la Iglesia y recurso poderoso para fomento de la fe cristiana y sostenimiento del orden social tan perturbado», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los senadores y diputados de la provincia de Zamora sobre el proyecto de ley de asociaciones» (Zamora, 11 diciembre 1906), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 400.

<sup>92</sup> «Saben bien que soy católico y conocen los actos de toda mi vida privada por lo que no dudarán que todo cuanto considere dañino a la religión que profeso habrá de merecer mi rechazo», *Carta de Federico Requejo, diputado a Cortes por Bermillo de Sayago, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 17 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

<sup>93</sup> Con el mayor gusto «no he de prestar mi concurso para nada que estime atentatorio a mi fe ni a mi religión», *Carta de José Cánovas del Castillo, diputado a Cortes por Alcañices, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 17 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. José Cánovas del Castillo y Varona, abogado y político español nació en 1873 siendo elegido como diputado a Cortes por el distrito de Cieza en Murcia en 1896 y por el de Alcañices en Zamora en 1905 y nuevamente en 1910.

<sup>94</sup> «Usted, como los demás firmantes, son conocedores de mis ideas religiosas, saben que cumplo con cuantas obligaciones nos impone, no solo recatándome para hacerlo sino a la luz del día y teniendo un gran honor al efectuarlo», *Carta de Ángel Galarza, diputado a Cortes por Zamora, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 20 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Ángel Galarza y Vidal fue un político liberal y una de las personalidades más relevantes de la vida pública de la ciudad durante el primer cuarto del siglo XX. Nació en Zamora el 19 de julio de 1856, era teniente coronel de Artillería y en su carrera política fue elegido como diputado a Cortes por el distrito de Zamora en varias ocasiones: 1898, 1901, 1903, 1905, 1907, 1910, 1914 y 1916. En muchas de estas elecciones obtuvo una mayoría aplastante de votos como la verificada el 10 de septiembre de 1905 en la que obtuvo el 99% de los 7.560 votos emitidos. El 2 de febrero de 1917 cesó en el cargo de diputado por haber jurado el acta de senador. También fue director general del Instituto Geográfico y Estadístico (1905).

<sup>95</sup> «Dentro de mis convicciones, no he de olvidar el deseo que me demuestran porque no prospere el proyecto de ley de asociaciones pendiente de aprobación por ambas cámaras», *Carta de Leopoldo Tordesillas y Fernández Casariego, diputado a Cortes por Benavente, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 17 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Abogado de profesión, miembro del Partido Liberal primero, de la facción prietista después y demócrata en sus últimas candidaturas, Leopoldo Tordesillas y Fernández Casariego fue elegido diputado a Cortes por Benavente en siete ocasiones: 1905, 1910, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

<sup>96</sup> «Le aseguro que los conservadores protestan contra ese proyecto y se oponen a su aprobación en las cámaras», *Carta de José Díez Macuso, diputado a Cortes por Toro, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 15 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. José Díez Macuso, abogado y propietario se distinguió como orador en la Academia de jurisprudencia. Afiliado al Partido Conservador fue elegido diputado a Cortes por el distrito de Toro en 1884, 1891, 1898, 1899, 1901, 1903, 1905, 1907 y

manifestó su deseo de que las huestes liberales abandonasen el poder antes de que consiguiesen «llevar a la práctica tan desatinados propósitos»<sup>97</sup>. El obispo recabó también el apoyo de los senadores de la provincia quienes respaldaron al prelado con sus cartas de rechazo al proyecto de ley. Así lo hizo el senador perteneciente al Partido Liberal, Francisco García Molinas, quien comunicaba al obispo que ni él ni la mayoría del partido al que pertenecía respaldaba el proyecto de ley<sup>98</sup>. En el mismo sentido el senador José González y González Blanco le manifestó su apoyo<sup>99</sup>.

Asimismo el obispo inició una serie de exposiciones de reclamación y protesta contra el proyecto de ley que fueron suscritas por numerosos diocesanos. Junto a la presentado por el Cabildo catedral, los laicos de Zamora suscribieron una firmada por más de mil quinientos caballeros que fue dirigida al Congreso de los Diputados encargándose de presentarla ante la Cámara Baja de la nación española el diputado a Cortes por Toro José Diez Macuso<sup>100</sup>. Las mujeres de la ciudad, pertenecientes a diversas asociaciones piadosas, también enviaron su protesta pero en este caso dirigida al monarca la cual iba avalada por más de cuatro mil quinientas firmas<sup>101</sup> y que el obispo envió al presidente de la junta central de acción católica para su tramitación en la Corte<sup>102</sup>. A estas protestas del laicado de la ciudad se unió también el clero con una exposición dirigida por el cabildo parroquial de la ciudad de Zamora y clero adscrito<sup>103</sup>

---

1910 dominando la vida política de Toro durante las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del XX. También fue director general de Instrucción Pública.

<sup>97</sup> *Carta de Benito de la Cuesta Maroto, diputado a Cortes por Villalpando, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Valladolid, 26 diciembre 1905), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Benito de la Cuesta Maroto era diputado a Cortes por el distrito de Villalpando el 10 de septiembre de 1905 donde obtuvo 5.091 votos de los 8.075 emitidos. Nacido en Valladolid en 1872 donde ejerció su profesión como abogado, era descendiente de una de las figuras más destacadas de la oligarquía vallisoletana de la época: José de la Cuesta Santiago. Introducido en la política por su familia, Benito de la Cuesta fue elegido diputado a Cortes por la provincia de Zamora y distrito de Villalpando en dos ocasiones, en 1903 y en 1905, y por la ciudad de Valladolid en tres ocasiones: 1907, 1910 y 1914. Falleció el 13 de agosto de 1915 en San Sebastián.

<sup>98</sup> «Tampoco estoy conforme con el proyecto de ley para su tranquilidad que la mayoría del Partido Liberal su parte más sensata es también opuesta a dicho proyecto», *Carta del Francisco García Molinas, senador por la provincia de Zamora, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 16 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Francisco García Molinas nació en San Juan de Puerto Rico el 29 de mayo de 1858. Fue un cunero de peso en la provincia de Zamora donde consiguió diez actas de senador entre 1901 y 1922.

<sup>99</sup> «Me tendrán incondicionalmente a su lado», *Carta de José González y González Blanco, senador por la provincia de Zamora, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 19 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Este político fue senador por la provincia de Guadalajara entre 1893 y 1895, por la Universidad de Salamanca entre 1901 y 1902 y por la provincia de Zamora entre 1905-1907 y 1910-1911.

<sup>100</sup> «Protesta dirigida al Congreso de Diputados contra el proyecto de ley de asociaciones» (Zamora, 15 diciembre 1906), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 404.

<sup>101</sup> «Protesta de las señoras contra el proyecto de ley de asociaciones dirigida al rey de España» (Zamora, 15 diciembre 1906), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 403-404.

<sup>102</sup> «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al presidente de la Junta Central de la Acción Católica sobre el proyecto de ley de asociaciones» (Zamora, 19 diciembre 1906), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 401-402

<sup>103</sup> «Protesta del cabildo parroquial de Zamora contra el proyecto de ley de asociaciones» (Zamora, 15 diciembre 1906), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 404.

y de otras instituciones diocesanas o parroquias<sup>104</sup>. A estas protestas surgidas de las bases católicas se sumó la protesta oficial dirigida por la jerarquía católica encabezada por el cardenal de Toledo<sup>105</sup>.

Las protestas encrespaban el ambiente y el Partido Liberal, como se puede comprobar en la correspondencia del obispo, profundamente dividido hubo de paralizar no solo las reformas, sino que se vio obligado a ceder el Gobierno al Partido Conservador. Al comenzar el año siguiente el rey encomendó a Antonio Maura, que por aquellas fechas había reforzado su liderazgo al frente del Partido, la formación de un nuevo gobierno y el 25 de enero de 1907 tomaba posesión de la presidencia del Consejo de Ministros. Con él se iniciaba una nueva etapa conocida como el gobierno largo de Maura que se extendió desde comienzos de 1907 hasta finales de 1909. La fuerza y el éxito de Maura, el amplio apoyo que recibió de conservadores y católicos, sus modales imperiosos y sus tácticas decididas alarmaban a la oposición<sup>106</sup> pero la Iglesia gozó con él de una cierta tranquilidad que solo fue alterada por los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona<sup>107</sup>. En los primeros días de julio de 1909 la ciudad condal se vio golpeada por una revuelta anticlerical que acabó con el incendio de numerosas iglesias, conventos, monasterios y escuelas católicas. Los ecos de esta semana llegaron a oídos de la población católica zamorana y como acto de desagravio se convocó una multitudinaria peregrinación a la ermita del Cristo de Morales<sup>108</sup>. Otra vez más la movilización anticlerical era contrarrestada en una ciudad tradicionalmente católica con la movilización popular a favor de la Iglesia que se convocaba como un acto de reparación por los ultrajes cometidos contra la religión. En España las consecuencias de esta Semana Trágica no se hicieron esperar y provocaron la caída del gobierno conservador. Al finalizar el año, el rey pedía una vez más la formación de un nuevo gobierno al Partido Liberal capitaneado esta vez por Segismundo Moret. El político gaditano tomó posesión el 21 de octubre de 1909, pero no permaneció mucho tiempo en el poder. Debilitado por la división interna de su propio Partido y acosado por la oposición conservadora, cedió el puesto a José Canalejas que aglutinó transitoriamente las diversas corrientes liberales y se mantuvo como presidente del Consejo de Ministros desde el 9 de febrero de 1910 hasta el 12 de noviembre de 1912. Con él al frente del ejecutivo se dio un tercer paso hacia el control de las órdenes religiosas.

---

<sup>104</sup> Además de la ya citadas, podemos señalar las dos procedentes de Fuentesauco que fueron firmadas, la primera, por cuatrocientas señoras y señoritas y, la segunda, por ochocientos feligreses de ambos sexos. El obispo manifestó su satisfacción por «estas laudables manifestaciones de celo religioso, «Exposiciones de protesta contra el proyecto de ley de asociaciones procedentes de esta diócesis de Zamora», *BOOZA*, 44 (1906), p. 375.

<sup>105</sup> «Nueva protesta del episcopado contra el proyecto de ley de asociaciones» (Toledo, 20 diciembre 1906), *BOOZA*, 44 (1906), pp. 373-374.

<sup>106</sup> Stanley G. PAYNE: *El catolicismo español...*, p. 17.

<sup>107</sup> Según Callahan «las elecciones señalaron un cambio significativo en el lugar que ocupaba la Iglesia bajo la Restauración. Nunca existió una alianza explícita entre Maura y la jerarquía eclesiástica, pero ésta pasó de una postura de relativa neutralidad política a otra de apoyo activo al Partido Conservador. Curiosamente, la Iglesia obtuvo de Maura pocas concesiones importantes», William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica...*, p. 73.

<sup>108</sup> «Peregrinación al bendito Cristo de Morales», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 302-304.

*c. Tercer paso: la Ley del Candado (1910)*

Como ya hemos indicado anteriormente, Canalejas deseaba acometer muchas reformas que liberalizaran la sociedad española en diversas áreas pero especialmente pretendía recuperar el papel que el Estado debía ejercer en la situación política de España y que las órdenes religiosas y el tradicionalismo católico se lo impedían. Por eso las medidas impulsadas desde su gabinete afectaron, no solo a las órdenes religiosas, sino a muchas otras áreas como la enseñanza, el matrimonio y la muerte lo que provocó la furibunda respuesta del sector católico que convirtió a este político en el destinatario de la crítica y el objetivo de las protestas. Respecto a las órdenes religiosas, Canalejas se había significado ya desde 1901 por su pretensión de articular una nueva ley que pusiera orden en el aumento descontrolado de las órdenes religiosas. La prensa de izquierda espoleaba al Gobierno para que aplicase su ideología liberal a la cuestión religiosa y no demorase más la contención de los religiosos. Con esta presión ambiental el nuevo proyecto fue presentado ante el Consejo de Ministros el 5 de abril de 1910 apoyándose en cinco pilares: 1) Conseguir que la propia Iglesia redujese el número de congregaciones; 2) someter a la ley común a los acogidos en el artículo 29 del Concordato; 3) negarse a sustituir las congregaciones extinguidas por otras; 4) aplicar a las demás una nueva ley de asociaciones que sería aprobada sin la negociación previa con el Vaticano y 5) cumplir el *modus vivendi* de 1902 disolviendo aquellos institutos que no lo hubieran acatado. Al día siguiente de su presentación, los obispos españoles, presididos por el cardenal de Toledo, enviaron al presidente del Gobierno una protesta formal en defensa de las congregaciones religiosas y en contra de la aplicación de la ley de asociaciones<sup>109</sup>. Aunque iba avalado con la firma de los obispos, el escrito tenía un carácter privado y estaba dirigido personalmente al presidente del Gobierno. Los prelados no querían abrir una guerra ante la opinión pública que en asuntos políticos estaba muy radicalizada pero, en los días sucesivos, la nota fue publicada por *El Universo*<sup>110</sup>. Para salir al paso de la polémica que la protesta podía generar, el cardenal de Toledo envió una carta al director de este periódico aclarando el contenido, el sentido y el destinatario de la protesta<sup>111</sup>. Con mucha educación y diplomacia, Canalejas contestó a los obispos afirmando que estaba en negociaciones con el secretario de Estado del Vaticano y que, por ello, debía guardar silencio sobre las intenciones del Gobierno en este asunto<sup>112</sup>. Estas se destaparon en los meses siguientes mediante dos reales órdenes publicadas el 30 mayo y el 10 junio de 1910. La primera estaba dirigida a los gobernadores civiles a quienes exigía el cumplimiento de la Real Orden de 9 de abril de 1902 en lo referente a la inscripción de las congregaciones religiosas en el registro

<sup>109</sup> «Exposición que los prelados de España han dirigido al presidente del Consejo de Ministros sobre la aplicación de la Ley de Asociaciones de Institutos Religiosos» (Toledo, 6 abril 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 185-190.

<sup>110</sup> El diario *El Universo* era el órgano de prensa de los católicos no afiliados a ningún partido político que comenzó a publicarse el 1 de octubre de 1900: Cristina BARREIRO GORDILLO: «Prensa católica y gobierno Canalejas: el diario *El universo*», en Charo FERREIRO e Inmaculada PENA (coord.): *Congreso José Canalejas e a súa Epoca*, El Ferrol, Xunta de Galicia, 2005, pp. 499-508.

<sup>111</sup> «Carta del eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo dirigida al director de *El Universo* haciendo convenientes observaciones sobre la publicación de la anterior exposición de los reverendísimos prelados (Toledo, 6 junio 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 191-193.

<sup>112</sup> «Comunicación del presidente del Consejo de Ministros como contestación a la exposición de los prelados sobre la aplicación de la Ley de Asociaciones de Institutos religiosos» (Madrid, 11 abril 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 190-191.

civil y ordenaba la disolución de aquellas que no lo hubieran hecho. La segunda «ampliaba el sentido tolerante del artículo 11 constitucional y autorizaba la exposición pública de los signos externos de los cultos disidentes»<sup>113</sup>. El ambiente se caldeó más con el discurso de apertura de las sesiones de Cortes pronunciado ante la cámara el 15 de junio de 1910. Ese día, el rey Alfonso XIII manifestó que, ante la multiplicación de las órdenes y congregaciones religiosas en España, el Gobierno se esforzaba en dar satisfacción al público deseo de reducir y sujetar a las normas civiles reguladoras del ejercicio del derecho de asociación a todos estos institutos religiosos y para ello había sido publicada la orden de 30 de mayo anterior. Asimismo el monarca manifestó su deseo de lograr un acuerdo con la Santa Sede sobre supresión de conventos y casas religiosas no indispensables a las necesidades de las diócesis y anunció una próxima ley por la que se iba a impedir el establecimiento de asociaciones de esa índole sin autorización de la potestad temporal<sup>114</sup>.

Estas medidas provocaron una nueva protesta del episcopado en pleno mediante un escrito conjunto que enviaron al presidente del Gobierno manifestando su malestar por unas disposiciones que fueron calificadas como alarmantes e inoportunas, máxime cuando se estaba negociando una solución jurídica definitiva para el tema<sup>115</sup>. También en este caso respondió el presidente del Gobierno mostrando su respeto y su atención a las razones expuestas por los obispos las cuales serían examinadas por el gabinete y afirmaba que no había motivos para el pesimismo, ni para las alarmas que los obispos denunciaban<sup>116</sup>. La Santa Sede protestó por esta apertura a la libertad de cultos en un país que había reconocido la religión católica como la del Estado y pidió aplazar cualquier decisión hasta que terminasen las negociaciones comenzadas. El Gobierno por su parte respondió que «tenía derecho a dictar una orden que nada tenía que ver ni con el Concordato, ni con las negociaciones»<sup>117</sup>. En Zamora, el obispo, dando muestras de la hostilidad manifestada por el Gobierno, escribió una carta pastoral pidiendo oraciones para que acabase el ambiente de persecución sufrida por la Iglesia en España<sup>118</sup>. En este ambiente de crispación, el 8 de julio se presentó en el Senado el anteproyecto de la ley que desde entonces se llamaría del candado pues con ella se pretendía echar el candado a los frailes. El primer artículo de este anteproyecto de ley decía así: «no se establecerán nuevas asociaciones pertenecientes a órdenes religiosas o congregaciones religiosas canónicamente establecidas sin la autorización del ministro de Gracia y Justicia»<sup>119</sup>. Este anuncio levantó una ola de protestas en toda España pero especialmente en el norte, donde el carlismo tenía un mayor arraigo popular y posteriormente en Cataluña. Ciertamente la reacción católica contra la ley fue formidable hasta el punto de que

<sup>113</sup> Víctor Manuel ARBELOA, *Clericalismo y anticlericalismo...*, p. 350.

<sup>114</sup> *Diario de sesiones de las Cortes. Congreso*, (15 junio 1910).

<sup>115</sup> «Exposición que los reverendísimos prelados de España han dirigido al señor presidente del Consejo de Ministros protestando de las últimas disposiciones acerca de las órdenes religiosas y la libertad de cultos» (Toledo, 21 junio 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 193-197.

<sup>116</sup> «Contestación del presidente del Consejo de Ministros a la exposición de los prelados sobre su protesta de las últimas disposiciones acerca de las órdenes religiosas y la libertad de cultos», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 197-199.

<sup>117</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo...*, p. 350.

<sup>118</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral prescribiendo preces públicas con motivo de la actual persecución que sufre la Iglesia española» (Zamora, 27 junio 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 169-172.

<sup>119</sup> Tomado de Francisco MARTÍ GILABERT: *Política religiosa...*, p. 108.

Canalejas llegó a pensar que «su política podía llevar a la guerra civil»<sup>120</sup>. También en Zamora la población católica se movilizó: se celebraron mítines y se enviaron «enérgicas protestas contra las reales órdenes, deplorables propósitos del Gobierno en materia religiosa»<sup>121</sup>. El 24 de julio el cardenal de Toledo, en nombre de todo el episcopado, hizo público su rechazo a la *ley del candado*.

Tras la ola de protestas en la calle, que llegó a reunir en toda España a más de un millón de personas en unas 1.500 manifestaciones, en el mes de octubre comenzó el debate parlamentario que tuvo una mayor oposición en el Senado que en el Congreso. Canalejas reafirmó que la ley pretendía ejercer un control, no suprimir o prohibir, y manifestó su disposición a redactarla de nuevo, si esto no estaba claro. Asimismo, deseaba abrir de nuevo la negociación con Roma que se había roto unos meses antes. Como muestra de esta disposición, el presidente del Gobierno estableció una fecha de caducidad para la ley: «si en el plazo de dos años no se publica la nueva ley de Asociaciones, quedará sin efecto la presente ley»<sup>122</sup>. Esta enmienda suavizaba el tono de la norma y, confiando en la promesa de Canalejas de negociar con Vaticano, la nueva ley de asociaciones recibió el apoyo mayoritario del Parlamento y fue aprobada primero en el Senado por 149 votos a favor y 75 en contra y después en el Congreso por 174 votos frente a 54<sup>123</sup>. Los obispos dieron finalmente su apoyo a la ley pues, introducidas algunas enmiendas y, considerado su carácter transitorio, estimaron que su aprobación sería un mal menor algo que les convirtió en la diana de las críticas del sector católico tradicionalista que alentó las protestas hasta constituir una auténtica amenaza para la estabilidad del sistema. Frente a los radicales, la jerarquía católica apostó por una oposición más contenida e intentó moderar las pasiones exaltadas que florecían en diversos lugares. Por otra parte, Canalejas descubrió que sus esfuerzos por conciliar catolicismo y liberalismo no habían sido eficaces por lo que dejó de preocuparse por la cuestión eclesial y pasó a dedicarse a otros problemas de también difícil solución<sup>124</sup>. Dos años después, cuando se iba a cumplir el plazo asignado a la *ley del candado*, y sin haberse publicado todavía una nueva ley de asociaciones, el presidente Canalejas fue asesinado ante el escaparate de la librería San Martín en la madrileña puerta del Sol. Su muerte, acaecida por sorpresa, dejó al Partido Liberal profundamente escindido y con dificultades para reorganizarse con eficacia. Por ello, la ley del candado, una vez caducada, pasaría al olvido como pasó al olvido el tema de la ley de asociaciones y, muerto su principal valedor, las relaciones Iglesia-Estado entraron en una etapa de mayor cordialidad. Un nuevo escenario y unos nuevos actores fueron relevando

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>121</sup> «Protestas de la diócesis contra la acción irreligiosa del Gobierno», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 202-203. Además de las instituciones diocesanas como el Cabildo Catedral, el Consejo diocesano de Acción Católica, las asociaciones piadosas y los centros católicos de la ciudad, que sumaban todas ellas a miles de asociados, la movilización en la diócesis fue multitudinaria contabilizándose a unos mil cuatrocientos padres de familia que enviaron su escrito de protesta y a unas tres mil doscientas señoras de la capital que iban seguidas de un considerable número de parroquias rurales.

<sup>122</sup> Esta limitación temporal de la ley, aceptada por Canalejas, tuvo numerosas críticas como la de Romanones que acusó al presidente del ejecutivo de debilidad: Francisco MARTÍ GILABERT: *Política religiosa...*, p. 115.

<sup>123</sup> «Ley prohibiendo el establecimiento de nuevas asociaciones pertenecientes a órdenes o congregaciones religiosas, canónicamente reconocidas, sin la autorización del Ministerio de Gracia y Justicia» (Madrid, 27 diciembre 1910), *Gaceta de Madrid*, 362 (28 diciembre 1910), p. 718; «Ley de Asociaciones de Institutos Religiosos», *BOOZA*, 48 (1910), p. 185.

<sup>124</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica...*, p. 79.



paulatinamente la cuestión religiosa a un segundo plano. Como ha señalado Stanley G. Payne, «después de 1912 comenzó a desvanecerse la lucha entre clericalismo y anticlericalismo, al atraer más y más la atención pública los conflictos socioeconómicos y la política regionalista»<sup>125</sup>.

### 1.5. La reclamación de los bienes desamortizados

Varios fueron los bienes de la Iglesia que pasaron a las manos del Estado durante los años anteriores a la Restauración, muchos de los cuales se vendieron o se destinaron a otros usos lo que hacía inviable su devolución por parte del Gobierno a pesar de la publicación de unas disposiciones legales que así lo anunciaban<sup>126</sup>. Entre estos bienes se encontraban el convento de las Marinas en Zamora, convertido desde 1868 en sede del Gobierno Civil; el convento de las concepcionistas de Toro, dedicado desde 1871 a centro de enseñanza dirigido por los Escolapios; el convento de San Juan de Jerusalén de Zamora del que estas religiosas habían salido en 1837; el convento de San Pablo del que fueron expulsadas las dominicas en 1868, siendo destinada la iglesia como almacén de pasos de Semana Santa; y el convento de las concepcionistas de Zamora cuyas monjas habían sido expulsadas en 1837 y el cenobio se destinó a sede del Instituto general y técnico, permaneciendo su iglesia abierta al culto. El obispo Bernardo Conde y Corral inició la reclamación legal de cada uno de estos edificios, de modo independiente o de manera conjunta, y sus sucesores inmediatos, Tomás Belestá y Luis Felipe Ortiz, continuaron la estela de su predecesor litigando en Zamora y en Madrid y apoyando a las religiosas para que consiguieran, al menos, una indemnización por los bienes usurpados. Tras muchas gestiones, las marinas de Zamora consiguieron una importante cantidad y con ella compraron y adaptaron el palacio de los marqueses de Villagodio que convirtieron en su residencia. Las juanas hicieron lo mismo con unas casas cercanas a la catedral y las concepcionistas de Zamora pudieron establecerse en un nuevo convento. No corrieron la misma suerte las concepcionistas de Toro y las dominicas de San Pablo en Zamora quienes, después de litigar una y otra vez, vieron como su caso se aplazaba *sine die* recibiendo una sentencia favorable y otra negativa sucesivamente. Al pertenecer estos bienes a las comunidades religiosas, exponemos este asunto con más detalle en el capítulo dedicado a ellas, dejando tan solo aquí esta reseña que muestra una intervención más del obispo en defensa de los intereses de la Iglesia.

### 1.6. La defensa de los bienes de capellanías

Uno de los asuntos en los que intervino el obispo Luis Felipe Ortiz y que fue saludado con júbilo por el resto del episcopado fue la defensa de los bienes de capellanías. Una batalla legal a la que él se sentía especialmente llamado y, dado que vivía en una diócesis de provincias, sin demasiado ajetreo, podría dedicarse al estudio legal y a la defensa de estos bienes para los cuales solicitó medidas legales permanentes

<sup>125</sup> Stanley G. PAYNE, *El catolicismo español...*, p. 184.

<sup>126</sup> MINISTERIO DE HACIENDA: «Decreto disponiendo que los Jefes económicos pongan a disposición de los arzobispos y obispos las propiedades del clero que se hallen en las circunstancias que se expresan» (9 enero 1875), *Gaceta de Madrid*, 10 (domingo, 10 enero 1875), pp. 83-84.

y válidas para todos y no simplemente sentencias que solucionasen determinados casos concretos. Veamos cómo se produjo esta defensa con una exposición previa que aclare los conceptos sobre las capellanías y sus diversos tipos.

### a. *Las capellanías y su clasificación*

Las capellanías eran fundaciones perpetuas hechas con la obligación aneja de celebrar cierto número de misas u otras cargas espirituales que el poseedor debía cumplir en la forma y lugar previstos por su fundador. Quien fundaba la capellanía segregaba una parte de su patrimonio que destinaba a la manutención del capellán o clérigo encargado de levantar las cargas espirituales. Estas cargas venían especificadas en la escritura de fundación y para garantizar su observancia existía la figura del patrono, cuya misión era precisamente la de velar por el cumplimiento de las cláusulas de la fundación, proponer el nombramiento del capellán y recibir la certificación del cumplimiento de las cargas. Los bienes anejos a la capellanía con los que se financiaba el beneficio correspondiente no podían enajenarse sin la pertinente aprobación de la autoridad eclesiástica haciendo de las capellanías «uno de los pilares básicos de la economía de la Iglesia»<sup>127</sup> que permitía solucionar los problemas de subsistencia de muchos eclesiásticos, «relevándoles de todo trabajo económicamente productivo, gracias a los beneficios económicos que implicaban»<sup>128</sup>.

Sin detenernos a hacer un análisis detallado de los distintos tipos de capellanías<sup>129</sup>, podemos señalar, a grandes rasgos, que había dos grupos: las laicales y las colativas. Las laicales estaban fundadas por legos, sin interposición de la autoridad eclesiástica que se limitaba a velar por el cumplimiento de las cargas espirituales. Al ser una fundación laical y temporal estaban sometidas a los tribunales civiles y entraban en el comercio pudiendo poseerse, venderse y enajenarse. Las capellanías colativas estaban erigidas perpetuamente por la autoridad eclesiástica y debían ser colacionadas por un clérigo, respecto del cual la capellanía constituía su título de ordenación. En este caso, la capellanía tenía un carácter benefICIAL, era erigida por la autoridad eclesiástica y sus bienes, al estar espiritualizados, formaban parte del patrimonio eclesiástico. Estas capellanías colativas se denominaban familiares cuando tenían anejo un patronato activo, es decir, el fundador se reservaba el derecho, para sí y sus sucesores, de designar al capellán, o un patronato pasivo, cuando el fundador disponía que el capellán debía ser miembro de su estirpe o de una familia o familias determinadas en cuyo caso estas capellanías se denominaban colativas de sangre. Si el fundador no establecía nada

<sup>127</sup> Candelaria CASTRO PÉREZ, Mercedes CALVO CRUZ y Sonia GRANADO SUÁREZ: «Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 16 (2007), p. 336.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 337.

<sup>129</sup> Sobre este asunto puede consultarse: Manuel GONZÁLEZ RUIZ: «Las capellanías españolas en su perspectiva histórica», *Revista española de derecho canónico*, 5 (1950), pp. 475-501; Juan PRO RUIZ: «Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, 41 (1980), pp. 585-602; José María VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA: *Las capellanías colativo-familiares. Régimen legal vigente*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1992 y un clásico en la materia José María CAMPOS Y PULIDO: *Las capellanías colativas en España. Estudio de su historia, sus vicisitudes y su situación actual, seguido de las leyes y preceptos aplicables y completado con la jurisprudencia más importante sobre la materia*, Madrid, Revista de Legislación, 1910.

acerca de quién debía ser el capellán sino que su nombramiento y presentación estaba a merced del obispo diocesano, que por derecho era el colador nato de todos los beneficios de la diócesis, las capellanías se denominaban colativa *de iure*<sup>130</sup>. Estas capellanías colativas no familiares podían ser de patronato eclesiástico particular cuando su patronato iba unido a una iglesia, dignidad u oficio eclesiástico y las de derecho común o eclesiástico que no estaban sujetas a ningún patronato particular y por tanto eran de libre disposición del prelado. En todos estos casos, los bienes adscritos a la capellanía formaban un todo indivisible protegido contra cualquier acto de enajenación por parte de sus poseedores y, puesto que estaban destinados a levantar cargas espirituales, surgió la disputa acerca quién era el propietario de los mismos. Como se trataba de unos bienes segregados de una propiedad ya no pertenecían a su antiguo dueño sino que eran bienes eclesiásticos y aquí vino la disputa con motivo de la desamortización. En efecto, tras una serie de litigios, las leyes desamortizadoras españolas declararon exceptuadas de la desamortización las capellanías de libre colación y las de patronato particular o familiares. No obstante, en años sucesivos, los litigios y las demandas por los bienes de estas capellanías se sucedieron.

#### ***b. Reclamación de la propiedad de las rentas de las capellanías familiares***

Por una ley fechada el 19 de agosto de 1841, se ordenó la desamortización de todas las capellanías de sangre y se dispuso que sus bienes fueran adjudicados a los descendientes de sus fundadores, algo que desató una cadena interminable de litigios por los cuales las familias afectadas reclamaban sus bienes. La medida desamortizadora fue denunciada por los obispos y calificada como una expoliación arbitraria, pues sus bienes, al estar espiritualizados, pertenecían a la Iglesia y no a las familias cuyo fundador había segregado una masa de sus bienes con el objetivo de financiar las cargas espirituales anejas a esa fundación. La llegada de los moderados al poder trajo un poco de serenidad a la comunidad católica y, tras la celebración del Concordato, por un real decreto fechado el 30 de abril de 1852 fue derogada la ley de 1841 ya mencionada. Durante el Bienio Progresista un nuevo real decreto firmado el 6 de febrero de 1855 restableció la ley de 1841 y al año siguiente se aclararon algunas dudas acerca de la adjudicación de los bienes previstos en la ley. Esta ley apenas tuvo eficacia pues los moderados recuperaron el poder y por otro real decreto de 28 de noviembre de 1856 se anulaba una vez más la legislación progresista referente a este asunto. En ese momento había algunas capellanías que había sido reclamadas y adjudicadas a las familias al amparo de la ley de 1841 por lo que fueron declarada como extinguidas<sup>131</sup>. Otras fueron reclamadas pero su adjudicación estaba pendiente de sentencia de los tribunales ante lo

---

<sup>130</sup> Lorenzo ARRAZOLA: *Enciclopedia española de derecho y administración o nuevo teatro universal de la legislación de España e Indias*, tomo VII, Madrid, Tipografía de Antonio Rius y Rossell, 1853, p. 515.

<sup>131</sup> Art. 3 y 4. Mediante un edicto el obispo aplicó esta disposición del convenio a la diócesis de Zamora declarando extinguidas las capellanías colativas de patronato familiar cuyos bienes, derechos y acciones hubieren sido reclamados antes del 17 de octubre de 1851, fecha de publicación del Concordato, las reclamadas con posterioridad al real decreto de 30 de abril de 1852 y sus bienes ya hubieran sido adjudicados y se adjudicaren por los tribunales a las familias, las que hubieren desaparecido sus bienes por la petición de las familias. Bernardo CONDE Y CORRAL: «Auto sobre capellanías colativo familiares para llevar a efecto el Convenio sobre capellanías ajustado con la Santa Sede» (Zamora, 10 enero 1868), *BEOZA*, 6 (1868), pp. 27-29.

cual, la ley de 1856 mandaba suspender estos procesos hasta la clarificación definitiva que debía establecerse por una nueva ley. Un tercer grupo lo constituían los bienes de las capellanías que no habían sido reclamadas aún por los familiares. Para resolver el asunto del segundo grupo de bienes pertenecientes a las capellanías reclamadas pero no adjudicadas y pendientes de sentencia, por una ley publicada el 24 de julio de 1867 se reconoció a las familias el derecho a optar a esos bienes conmutando sus rentas, es decir entregar una cantidad que, invertida en láminas intransferibles generasen una renta idéntica a la producida por los bienes<sup>132</sup> siendo esta entrega una condición exigida para la obtención de dichos bienes como títulos de su propiedad<sup>133</sup>. Además de las cargas generales, según aclaraba una real orden, los adjudicatarios de los bienes debían redimir también la congrua de la ordenación<sup>134</sup>. Para llevar a efecto este convenio sobre capellanías el obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, publicó un auto por el que se declaraban completamente extinguidas las capellanías colativas de patronato familiar cuyos bienes hubieran sido reclamados antes de la publicación del Concordato y las reclamadas con posterioridad al decreto de 30 de abril de 1852 y estuviesen adjudicadas o en proceso de adjudicación dando un plazo de cuatro meses para la redención de cargas<sup>135</sup>. Así se instruyeron diversos expedientes que fueron debidamente anunciados en el Boletín Oficial del Obispado y en el de la Provincia<sup>136</sup>. Pero la ley no mencionaba ni determinaba nada acerca de la propiedad de sus rentas por lo que comenzaron a llegar a los tribunales muchas reclamaciones de las familias que aspiraban a obtener los frutos producidos por los bienes de estas capellanías durante el periodo en que estaban vacantes. Esto fue denunciado por el obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, quien envió una carta al ministro de Gracia y Justicia fechada el 23 de enero de 1894 en la que hacía constar la existencia de numerosos litigios por parte de quienes pretendían percibir las rentas de las capellanías vacantes<sup>137</sup>. Para terminar con esta fuente permanente de

<sup>132</sup> Según un estudioso de esta ley, se trataba «no de permutación de bienes por títulos de la Deuda pública, sino de conmutación de rentas, capitalizando éstas en invirtiendo el capital en títulos. Conmutar las rentas es por otra parte, cosa completamente distinta de redimir las cargas a que los bienes pudieran estar afectos», Lorenzo MIGUELEZ: «Situación actual del problema de las capellanías en España», *Revista Española de Derecho Canónico*, 5 (1959), pp. 328-329.

<sup>133</sup> «Ley relativa al convenio celebrado con la Santa Sede sobre arreglo de Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas» (Madrid, 24 julio 1867), *Gaceta de Madrid*, 215 (3 agosto 1867), pp. 2-4. La ley fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia: BOPZA*, 22 (lunes, 19 agosto 1867), pp. 1-3 y en el Boletín Eclesiástico *BEOZA*, 5 (1867), p. 258. Sobre el origen y la gestación de esta ley puede consultarse: José María VÁZQUEZ GARCÍA-PENUELA: «La negociación del convenio-ley español de capellanías», *Ius Canonicum*, 25 (1995), pp. 605-671. También se aclaró el modo en que las familias podían ejercer el derecho que les asistía a inscribir estos bienes en el registro de la propiedad: «Circular del sobre la inscripción de los bienes de las capellanías en el registro de la propiedad» (San Ildefonso, 27 julio 1868), *BEOZA*, 6 (1868), pp. 252-254.

<sup>134</sup> «Real orden aclaratoria de la Ley de capellanías colativas a consecuencia de una consulta hecha por el delegado especial de la diócesis de Jaen» (Madrid 7 enero 1868), *BEOZA*, 6 (1868), p. 85.

<sup>135</sup> «Auto sobre capellanías colativas familiares» (Zamora, 10 enero 1868), *BEOZA*, 6 (1868), pp. 26-28.

<sup>136</sup> Mediante diversos edictos, el obispo Belestá convocó la conmutación de los bienes de la capellanía colativa familiar subsistente fundada por María Montoya Lázaro Pérez e Inés García en la iglesia parroquial de Vezdemarbán. Edicto (30 octubre 1891), *BOPZA*, 135 (11 noviembre 1891), p. 2; la fundada por Francisco Mangudo Gavilán en la Bóveda de Toro (Zamora, 28 enero 1888), *BEOZA*, 26 (1888), pp. 31-32; la fundada por Agustín Aranda y Acevedo en el altar de Nuestra Señora del Rosario de Villaralbo y la fundada por José Aranda Acevedo en el altar de San José de Villalcampo (Zamora, 28 enero 1888), *BEOZA*, 26 (1888), p. 32.

<sup>137</sup> Dada la complejidad del asunto y la necesidad de invertir un preciso tiempo para defender estas propiedades, el obispo nombró en 1894 al canónigo Fernando Lafuente como administrador y visitador general de capellanías «Nombramiento de administrador y visitador general de capellanías a favor del

conflictos, el prelado zamorano pedía al ministro una interpretación correcta de la ley de 24 de junio de 1867 que estableciese una regla de justicia de carácter general que terminase con las reclamaciones<sup>138</sup>. Esta solicitud del prelado zamorano fue remitida al Consejo de Estado, que examinó la propuesta episcopal y reconoció que desde el momento que los bienes de capellanías estaban espiritualizados estaban sometidos a la autoridad del obispo<sup>139</sup>. Tras el dictamen de este alto organismo consultivo desde el Ministerio de Gracia y Justicia se publicó el real decreto concordado de 12 de octubre de 1895<sup>140</sup>. En su exposición de motivos, este real decreto establecía que mientras no tuviese lugar la conmutación de los bienes de una capellanía, su administración correspondía exclusivamente a los prelados y reconocía a la Iglesia como única propietaria de estos bienes y rentas hasta que fuesen conmutadas por títulos de deuda pública. De este modo, para evitar litigios innecesarios, se dictó una resolución de carácter general por la cual se establecía que los frutos de las capellanías subsistentes correspondían a la Iglesia y, al mismo tiempo, se clarificaba que la administración y entrega de frutos de los bienes de las capellanías administradas por los obispos o sus delegados correspondían a los tribunales eclesiásticos, quedando a salvo la competencia de los tribunales ordinarios para conocer y fallar acerca del mejor derecho a la propiedad de dichos bienes.

### **c. Reclamación de los bienes de las capellanías de libre colación del prelado**

Tras la solución legal a las cuestiones generadas por las capellanías familiares, el obispo Luis Felipe Ortiz comenzó la reclamación de los bienes de las capellanías de derecho común eclesiástico que comenzaron a ser subastados por el Ministerio de Hacienda. Así ocurrió con los fondos de la capellanía del Cardenal Deza, fundada en

---

canónigo de la santa Iglesia Catedral de Zamora Fernando Lafuente Gallego» (Zamora, 18 noviembre 1894), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 35-36 y «Nombramiento de visitador y administrador general de capellanías, memorias y otras fundaciones», *BEOZA*, 32 (1894), p. 393. Tras su muerte, acaecida en los primeros meses de abril de 1901, le sucedió Estanislao de Cuadra, maestrescuela de la Catedral «Administración de capellanías vacantes y demás fundaciones piadosas» (23 abril 1901), *BOOZA*, 39 (1901), pp. 139-140, y posteriormente Juan Cisneros Cazallo en 1906, «Nombramiento de Juan Cisneros y Cazallo como delegado de capellanías» (Zamora, 1 febrero 1906), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 378.

<sup>138</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gracia y Justicia sobre los bienes de capellanías» (Zamora, 23 enero 1894), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 12-20. Al mismo tiempo envió una copia de esta carta al nuncio tal como figura en la documentación: *Ibidem*, p. 20.

<sup>139</sup> Mariano ALVAREZ Y GÓMEZ: *Manual de capellanías y pías memorias*, Vitoria, Imprenta y encuadernación de Cecilio Egaña, 1903. «Dictamen del Consejo de Estado en el expediente sobre rentas procedentes de los bienes de las capellanías», *BEOZA*, 32 (1895), p. 276.

<sup>140</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Real decreto dictando reglas sobre los productos de las Capellanías subsistentes» (San Sebastián, 12 octubre 1895), *Gaceta de Madrid*, 288 (martes, 15 octubre 1895), p. 163. Publicado en el *Boletín Oficial del Obispado* ese mismo año: *BEOZA*, 32 (1895), p. 259. El obispo de Zamora estaba detrás de este asunto como muestra la carta que le envió al nuncio el 16 de agosto de 1895 pidiéndole agilidad para evacuar dicha declaración concordada por estar los tribunales a punto de proceder a la vista del segundo de sus pleitos: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio de Madrid, sobre capellanías» (San Sebastián, 16 agosto 1895), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 44-45.

Toro en las últimas décadas del siglo XV por Fernán González Gallego y su esposa, cuyas propiedades fueron subastadas el 17 de noviembre de 1896<sup>141</sup>. El obispo recurrió esta venta mediante una extensa carta dirigida al ministro de Hacienda en la que exponía el proceso seguido por este tipo de bienes a lo largo del siglo XIX para hacer valer sus derechos sobre los mismos y para conseguir la nulidad de la citada subasta<sup>142</sup>. Al mismo tiempo que presentaba este recurso, Luis Felipe Ortiz buscó el apoyo de determinados políticos y autoridades que le ayudasen a paralizar lo que consideraba un atentado contra los derechos de la Iglesia<sup>143</sup>. Sin embargo, la resolución fue negativa y por una real orden fechada el 26 de noviembre de 1898 se desestimó su petición, lo que cerraba la posibilidad de recuperar los bienes por la vía administrativa. Agotado este camino, el obispo consultó al abogado que había defendido a la diócesis con motivo de la reclamación de los bienes de capellanías familiares acerca del modo de proceder en este

<sup>141</sup> Los bienes de esta capellanía consistían en una serie de fincas distribuidas por Pozoantiguo y Abezames que, tasadas en 79.762 pesetas, fueron declarados bienes nacionales y subastados como tales el 17 de noviembre de 1896: «Número 2.960 del inventario: Heredad de tierras correspondiente a la capellanía del cardenal Deza, compuesta de sesenta y tres fincas en término de dicho pueblo de Pozoantiguo», «Subastas para el día 17 de noviembre: Pueblo de Pozoantiguo – Partido judicial de Toro», *BOPZA*, 18 (lunes, 5 octubre 1896), pp. 1-7 y «Número 2.763 del inventario: Otra heredad de tierras en dicho pueblo perteneciente a la expresada capellanía del cardenal Deza, cuya heredad la componen diez y seis fincas», «Subastas para el día 17 de noviembre: Pueblo de Pozoantiguo – Partido judicial de Toro», *BOPZA*, 18 (lunes, 5 octubre 1896), pp. 7-9 y «Número 2.690 del inventario: Otra heredad de tierras de la expresada capellanía del cardenal Deza, compuesta de nueve fincas en el término de dicho pueblo», «Subastas para el día 17 de noviembre: Pueblo de Abezames – Partido judicial de Toro» (Zamora, 5 octubre 1896), *BOPZA*, 18 (lunes, 5 octubre 1896), pp. 10-11.

<sup>142</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Hacienda sobre los bienes de capellanías* (Zamora, 30 noviembre 1896), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 6*, fols. 316-319 y «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Hacienda sobre los bienes de capellanías» (Zamora, 30 noviembre 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 86-90. La exposición detallada de esta documentación fue presentada en trabajo inédito realizado por un grupo de estudiantes de derecho en la Universidad de Salamanca: Josefa de Paz TAMPESTA, Ana Victoria PÉREZ PELÁEZ, María del Mar PRIETO PRADA y María Henar RODRÍGUEZ SALGADO: *Defensa de los bienes de capellanías en el siglo XIX por el obispo Luis Felipe Ortiz*, Salamanca s/f, pro manuscrito.

<sup>143</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter, sobre los bienes de capellanías» (Zamora, 30 noviembre 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 90-91; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Julián Esteban Infante sobre los bienes de capellanías» (Zamora, 30 noviembre 1896), *Ibidem*, fol. 91; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Federico Arrazola sobre los bienes de capellanías» (Zamora, 30 noviembre 1896), *Ibidem*, fol. 91; «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Julián Esteban Infante sobre los bienes de capellanías» (Zamora, 30 noviembre 1896), *Ibidem*, fol. 91. Los bienes subastados estaban constituidos por una serie de fincas distribuidas por Zamora y Bermillo de Sayago: «Número 2.769 del Inventario: Primer quiñón de una heredad tierras en término de Fresno de Sayago procedente de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba», «Subastas para el día 8 de junio de 1897: Remates en Zamora y Bermillo de Sayago. Fresno de Sayago», *BOPZA*, 23 (lunes, 6 mayo 1897), pp. 1-3; «Número 2.770 del Inventario: Segundo quiñón de una heredad tierras en término de Fresno de Sayago procedente de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba», *Ibidem*, pp. 3-4; «Número 2.771 del Inventario: Tercer quiñón de una heredad tierras en término de Fresno de Sayago procedente de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba», *Ibidem*, pp. 4-5; «Número 2.772 del Inventario: Cuarto quiñón de una heredad tierras en término de Fresno de Sayago procedente de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba», *Ibidem*, pp. 6-7; «Número 2.773 del Inventario: Quinto quiñón de una heredad tierras en término de Fresno de Sayago procedente de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba», *Ibidem*, pp. 7-8; «Número 2.774 del Inventario: Sexto quiñón de una heredad tierras en término de Fresno de Sayago procedente de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba», *Ibidem*, pp. 8-10; «Número 2.775 del Inventario: Séptimo lote, compuesto de dos fincas urbanas radicantes en Fresno de Sayago procedente de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba», *Ibidem*, p. 10.

asunto<sup>144</sup>. Con su respuesta, Luis Felipe Ortiz escribió al nuncio pidiéndose su parecer sobre la oportunidad de reclamar ante el Tribunal contencioso administrativo los bienes subastados<sup>145</sup>. Esta consulta fue seguida de una exposición de los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid, redactada por el prelado de Zamora, en la que manifestaban su indignación por la venta de los bienes de capellanías realizada por el Gobierno<sup>146</sup>. Esta carta fue respaldada por numerosos prelados de otras latitudes<sup>147</sup> ante

<sup>144</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Germán Gamazo sobre la capellanía de Fresno de Sayago» (Zamora, 7 febrero 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 102.

<sup>145</sup> «En medio de los penosos cuidados del gobierno y administración diocesana en que abunda y da harto que hacer esta ciudad de Zamora parece que la providencia me ha destinado aquí para trabajar en cuestiones de capellanías. Salimos bien gracias a Dios de las premiosas cuestiones relativas a las familiares; ahora se trata de las de derecho común eclesiástico o de libre colación del prelado, de las cuales, el Estado me ha vendido una en pública subasta, a pesar de mis reclamaciones en contra, concluyendo por desestimarlas y adjudicando los bienes al comprador y, como es ya asunto concluido en el terreno puramente administrativo, he considerado sobre la conveniencia de apelar a la vía contenciosa para defender por ella los derechos de la Iglesia y, al efecto, lo he dado a considerar para que me aconseje a un abogado distinguido de mucha autoridad. Deseo, no obstante, seguir los consejos y el parecer del excelentísimo señor nuncio y, a ese fin, incluyo también adjunta una de las comunicaciones mías que han mediado sin provecho con el ministro de Hacienda, en la cual me parece que está suficientemente expuesta la cuestión y los derechos de la Iglesia con arreglo a los convenios vigentes. Ruego pues a usted que se sirva dar cuenta de todo esto al señor nuncio para que tenga a bien considerarlo. Tengo mucho deseo de conocerle y saludarle personalmente y, a ese fin, y para recibir su consejo en el asunto expresado, me propongo ir a Madrid dentro de tres o cuatro días. Ya para entonces me vendrá muy bien que usted le haya dado cuenta porque los trabajos perdurables que tengo en Zamora no me consentirán estar ahí más de tres días», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al secretario de la Nunciatura de Madrid, Alejandro Bavona* (Zamora, 6 marzo 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 314-315 y «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Alejandro Bavona sobre los bienes de capellanías» (Zamora, 6 marzo 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 103-104.

<sup>146</sup> «Entre las capellanías colativas objeto de la excepción, las hay como se ha dicho de naturaleza eclesiástica y libre colación unas y otras de patronato particular que vienen llamándoles familiares; unas y otra fueron notoriamente exceptuadas en términos generales, porque uno mismo era el motivo de su común excepción a saber la índole peculiar de todas ellas y el destino ajeno a las incumbencias del Estado, a que estaban consagrados sus bienes por los fundadores», *Exposición al del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Giuseppe Francica-Nava junto con sus consufragáneos sobre la injusticia del Gobierno en la venta de bienes de capellanías* (Ciudad Rodrigo, 2 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 326-327.

<sup>147</sup> Baste aquí la exposición de algunos de ellos: *Reclami dei Vescovi di varie provincia ecclesiastiche contro le arbitrarie disposizione del Governo in ordine ai beni delle Cappellanie collative di diritto ecclesiastico*, ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6: *Exposición de los obispos de la provincia eclesiástica de Sevilla remitida al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre los bienes de capellanías* (Sevilla, 25 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 336-339; *Carta del arzobispo de Sevilla, Marcelo Spinola y Maestre, al nuncio Giuseppe Francica-Nava apoyando la colectiva de los prelados de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Sevilla, 28 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 334-335; *Respuesta del nuncio Giuseppe Francica-Nava al arzobispo de Sevilla sobre su apoyo a la carta colectiva de los prelados de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Madrid, 3 agosto 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, 332-333; «Exposición colectiva de los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid al Excmo. señor nuncio en defensa de los bienes de capellanías» (2 julio 1897), *BEOZA*, 35 (1897), fols. 182-193; *Exposición de los obispos de la provincia eclesiástica de Burgos remitida al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre los bienes de capellanías* (Burgos, 7 agosto 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 340-343; «Deseando secundar los propósitos del señor nuncio que, según el señor obispo de Zamora, desea recibir exposiciones de los prelados apoyando la que remitieron los de Valladolid, envío adjunta la de Burgos», *Carta del arzobispo de Burgos, Gregorio María Aguirre y García, al secretario de la Nunciatura, Alejandro Bavona, apoyando la colectiva de los prelados e de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Burgos, 26 agosto 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 344-

lo cual, el nuncio respondió que, aunque él estaba negociando un nuevo convenio para solucionar definitivamente este asunto, le parecía muy bien que los obispos continuasen del modo que les pareciese oportuno sus reclamaciones ante el Gobierno con el fin de conseguir el cumplimiento de los pactos y convenios establecidos con la Santa Sede<sup>148</sup>. Con el acuerdo del nuncio, el obispo de Zamora, a través de su delegado Fernando Lafuente Gallego, inició sus reclamaciones y obtuvo una sentencia favorable del Tribunal contencioso administrativo dictada el 6 de diciembre de 1898 por la que se revocaba la real orden de 26 de noviembre de 1896 y disponía que la venta no se efectuase sin el previo expediente de permutación canónica<sup>149</sup>. Tras esta sentencia favorable al obispado, Luis Felipe Ortiz reclamó ante la delegación de Hacienda de la provincia de Zamora los bienes de la capellanía que habían sido ilegalmente vendidos según la sentencia del tribunal contencioso administrativo para obtener su «posesión quieta y segura por parte de la diócesis»<sup>150</sup>. El delegado de Hacienda accedió al cumplimiento de lo dictado por la sentencia y así se lo comunicó al obispo, quien reclamó también los frutos de dichos bienes por los años transcurridos desde su legítima incautación<sup>151</sup>.

Estando todavía pendiente dicho recurso, el Ministerio de Hacienda sacó a pública subasta unos bienes pertenecientes a la capellanía de Ánimas y Misa de Alba fundada en

---

345; «El nuncio está dispuesto a hacer lo que pueda para defender y tutelar los derechos de la Iglesia. Pero cree oportuno que también los señores prelados directamente hagan gestiones cerca del Gobierno con el fin de conseguir que él mismo acceda a resolver el gran asunto», *Carta del nuncio de Madrid, Giuseppe Francica-Nava, al arzobispo de Burgos, Gregorio María Aguirre y García, sobre su apoyo a la carta colectiva de los prelados e de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Madrid, 6 septiembre 1897), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 6*, fols. 346-347.

<sup>148</sup> «He recibido la muy atenta comunicación, fecha 2 del actual que vuestra excelencia reverendísima en unión con los señores obispos sufragáneos de esa provincia han tenido a bien dirigirme sobre las incautaciones arbitrarias de bienes eclesiásticos llevadas a cabo por la autoridad civil y sobre la necesidad de procurar restablecer con el Gobierno de su majestad un nuevo convenio en orden a los bienes de capellanías colativas de derecho común eclesiástico. Con respeto al primer punto, me ocurre manifestar a vuestra excelencia que he reclamado cerca del señor ministro de Hacienda contra los expedientes de incautación de casas rectorales y otras fincas eclesiásticas incoadas por los administradores de bienes del estado en la provincia de Córdoba y otras. Por lo que se refiere al otro punto como asegura a vuestra excelencia que haré cuanto esté en mi poder para defender y tutelar los derechos de la Iglesia. Me parece muy bien que también los señores prelados directamente hagan gestiones para con el Gobierno con el fin de conseguir del mismo que respete los pactos y convenios celebrados con la Santa Sede y accedan a resolver el grave asunto de las capellanías, de que se trata, conforme a justicia y según exige la buena armonía que ha de reinar entre la Iglesia y el Estado», *Carta del nuncio Giuseppe Francica-Nava al arzobispo de Valladolid* (Madrid, 11 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 6*, fols. 326-327.

<sup>149</sup> Marcelo MARTÍNEZ ALCUBILLA y Álvaro MARTÍNEZ ALCUBILLA: *Boletín jurídico-administrativo: Apéndice al Diccionario de la administración española peninsular y ultramarina*, Madrid 1899, pp. 432-433.

<sup>150</sup> «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al delegado de Hacienda de la provincia de Zamora reclamando los bienes de la capellanía del cardenal Deza ilegalmente vendidos según sentencia del tribunal contencioso administrativo» (Zamora, 21 septiembre 1899), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 199-201. Esta comunicación sigue a una enviada el mes de febrero acusando recibo de la sentencia que el delegado de hacienda envió al obispo de Zamora «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al delegado de Hacienda de la provincia de Zamora acusando recibo de la sentencia sobre la capellanía del cardenal Deza» (Zamora, 14 febrero 1899), *Ibidem*, fol. 194.

<sup>151</sup> «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al administrador general de capellanías de la diócesis sobre la posesión de los bienes de la capellanía del cardenal Deza en toro incluyendo la comunicación del delegado de Hacienda de la provincia» (Zamora, 1 diciembre 1899), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 205-206.



Fresno de Sayago durante los últimos años del siglo XVII<sup>152</sup>. El obispo quiso paralizar esta enajenación de bienes eclesiásticos y para ello encargó al administrador diocesano de capellanías que presentase un recurso de alzada contra su venta pero su recurso fue desestimado por una real orden fechada el 30 de julio de 1897. Entre decepcionado e indignado, el obispo protestó ante lo que consideraba un expolio de los bienes eclesiásticos y así, el 31 de agosto de 1897, un mes después de desestimado su recurso, envió una nueva reclamación ante el ministro de Gracia y Justicia en la que denunciaba la violación de los pactos convenidos entre la Iglesia y el Estado que la nueva subasta ocasionaba<sup>153</sup>. La carta estaba redactada en términos muy duros y así se lo hizo saber el secretario del Ministerio de Gracia y Justicia, quien calificó la queja del obispo de Zamora de irrespetuosa<sup>154</sup>. También en este caso, el obispo buscó el apoyo de notables personalidades en el terreno político como eran el conde de Tejada Valdosera<sup>155</sup> y al entonces presidente del Consejo de Ministros Marcelino Azcárraga<sup>156</sup> a quienes pidió su intercesión ante el ministro de Hacienda. Como en el caso anterior, y con el consejo de algunos políticos locales a los que consultó<sup>157</sup>, el obispo acudió al Tribunal de lo contencioso administrativo contra la real orden de 1897<sup>158</sup> y sus reclamaciones concluyeron con una sentencia de este alto tribunal dictada el 30 de enero de 1900 en

<sup>152</sup> Esta capellanía fue instituida por Martín Lafuente y su mujer María Amadora constituyendo un beneficio eclesiástico de colación episcopal desde 1690.

<sup>153</sup> «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz al ministro de Gracia y Justicia sobre la incautación de los bienes de las capellanías del cardenal Deza de Toro y de la de Ánimas y Misa de Alba de Fresno de Sayago» (Zamora, 31 agosto 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 113-117.

<sup>154</sup> *Carta del subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 16 septiembre 1897), AHDZA, Fondo Nuevo, 61.

<sup>155</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al conde de Tejada de Valdosera sobre la incautación de los bienes de la capellanía del cardenal Deza de Toro y de la de Ánimas y Misa de Alba de Fresno de Sayago con la comunicación enviada al ministro de Gracia y Justicia sobre el asunto» (Zamora, 31 agosto 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 117.

<sup>156</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al presidente del Consejo de Ministros, Marcelo de Azcárraga, sobre la incautación de los bienes de la capellanía del cardenal Deza de Toro y de la de Ánimas y Misa de Alba de Fresno de Sayago con la comunicación enviada al ministro de Gracia y Justicia sobre el asunto» (Zamora, 31 agosto 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 117-118. La protesta fue publicada en el *Boletín Oficial del Obispado* y recogida en la prensa local: «El episcopado y el señor Navarro Reverter», *El Herald de Zamora*, 236 (lunes, 20 septiembre 1897), pp. 1-2. Años después comenzó el expediente para su venta: *Comunicación al obispo de la Administración de Hacienda de la provincia de Zamora sobre la venta de heredades en los términos de Pozoantiguo y Abezames, propiedad de la capellanía titulada del cardenal Deza* (20 octubre 1904), AHDZA, Cancillería, D/5.

<sup>157</sup> Entre ellos, el obispo escribió a Federico Requejo Avedillo, diputado a Cortes por Bermillo de Sayago, quien le remendó interponer recurso ante el tribunal contencioso administrativo: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Federico Requejo Avedillo sobre la capellanía de Ánimas y Misa de Alba de Fresno de Sayago» (Zamora, 24 noviembre 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 127-128.

<sup>158</sup> El pleito fue introducido por el administrador de capellanías Fernando Lafuente el 29 de noviembre de 1897: CONSEJO DE ESTADO. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: «Relación de los pleitos incoados ante este tribunal» (28 enero 1897), *BOPZA*, 17 (miércoles, 9 febrero 1897), p. 2. Así se lo comunicó a su abogado de Madrid Germán Gamazo: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Germán Gamazo sobre la capellanía titulada de ánimas y misa de Alba en Fresno de Sayago» (Zamora, 24 noviembre 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 125.

que se resolvió el recurso de alzada presentado por el obispado de Zamora de modo semejante al de los bienes de la capellanía del cardenal Deza. La sentencia revocaba la real orden del Ministerio de Hacienda fechada el 30 de julio de 1897 y declaraba que la venta de los bienes de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba de Fresno de Sayago no debía efectuarse sin la previa prosecución del expediente de permutación canónica con arreglo a derecho<sup>159</sup>. Este acuerdo se produjo unos años después, en 1912 cuando el vecindario de Fresno de Sayago y el párroco y arcipreste de la localidad manifestaron al obispo el deseo de vender esas fincas debido a la pequeña renta que producían, materializándose la venta ese mismo año<sup>160</sup>.

El obispo también reclamó los bienes de la Capellanía de Ánimas y Misa de Alba fundada por Antonio Ramos en Almeida de Sayago en 1628 cuyos bienes habían sido enajenados por el Estado. El prelado argumentó que no se trataba de una capellanía de sangre sino de una capellanía colativa de derecho común eclesiástico cuyo patronato era ejercido solidariamente por los dos alcaldes y los cuatro regidores de la localidad que debían elegir como capellán a un clérigo natural de Almeida o, en su defecto, de un pueblo inmediato<sup>161</sup>. Los bienes de esta capellanía colativa estaban por tanto consagrados a un destino preferente, distinto de la dotación del clero y, por ello, exceptuados de la desamortización. Sin embargo, se habían vendido y, por ello, la venta fue denunciada por el obispo quien se apoyaba en la sentencia favorable a la Iglesia que había anulado la subasta de los bienes de la capellanía del cardenal Deza. Dadas las dificultades que el Estado podía encontrar para recuperar los bienes de la citada capellanía que ya habían sido vendidos, el obispo admitía una indemnización mediante la entrega de inscripciones pagaderas con la cuales debía formarse una nueva capellanía. Por una real orden publicada en marzo de 1902<sup>162</sup> se dispuso, conforme a la propuesta de la Dirección general de propiedades, que se expidieran en favor de la diócesis de Zamora inscripciones de la deuda en cantidad bastante para producir una renta igual a la que se incautó el Estado para poder atender al sostenimiento de la indicada capellanía, pero pasaron los años y la real orden no se cumplía lo que motivó al obispo a reclamar su cumplimiento un vez en marzo de 1905<sup>163</sup> y otra al año siguiente en el mes de febrero de 1906<sup>164</sup>. Como puede verse el obispo de Zamora se involucró mucho en este asunto;

<sup>159</sup> La capellanía siguió con su capellán: *Expediente informativo sobre la solicitud de Eugenio Pedruelo, nombrado capellán cumplidor de la capellanía de Alba de Fresno de Sayago, pidiendo la propiedad* (24 enero 1906), AHDZA, Cancillería, F/104.

<sup>160</sup> *Expediente de venta de las fincas de la capellanía de Misa de Alba, sita en Fresno de Sayago, fundada por Martín de la Fuente y su mujer María Amadora, y por María Mayalde* (1912), AHDZA, Cancillería, L/377.

<sup>161</sup> Así constaba en la escritura de fundación que aportó el obispo para justificar la naturaleza de esta capellanía y evitar la confusión con una familiar. «Comunicación del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al jefe de la Sección de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zamora sobre la capellanía de Ánimas y Misa de Alba de Almeida de Sayago» (Zamora, 28 febrero 1899), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 196-199.

<sup>162</sup> *Comunicación de la Dirección de Propiedades de Zamora sobre bienes de una capellanía en Almeida* (29 abril 1902), AHDZA, Cancillería, B/107 y *Reclamación de bienes de una capellanía en Almeida* (14 marzo 1902), AHDZA, Cancillería, B/196

<sup>163</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al director general de la Deuda, Zenón Misal, sobre la capellanía de la misa de Alba en Almeida de Sayago» (Zamora, 28 marzo 1905), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 379.

<sup>164</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al director general de deuda sobre la capellanía de la misa de Alba en Almeida de Sayago» (Zamora, 10 febrero 1906), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 379-380. Años después todavía no

su estancia en Zamora era considerada por él como providencial para ocuparse de este asunto y por ello fue felicitado por el nuncio y el resto del episcopado.

## 2. CORDIALIDAD Y CONFLICTOS EN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

La relación con los poderes públicos solían ser cordial, tal como se respiraba en el ambiente de la España de la Restauración. El obispo deseaba «conservar la mayor armonía con todas las autoridades locales»<sup>165</sup> y así se lo hacía saber el obispo electo Tomás Belestá al llegar a la diócesis de Zamora con la nota protocolaria en la que notificaba su nombramiento<sup>166</sup>. Como era costumbre, el máximo representante de la diócesis invitaba anualmente a las autoridades a la predicación de la santa bula, acontecimiento que revestía toda solemnidad en los inicios del año civil<sup>167</sup>, a la procesión del Corpus Christi en el mes de junio, a la inauguración del curso en el Seminario Conciliar y a otros eventos de relevancia eclesial<sup>168</sup>. Tras recibir la oportuna

---

estaba resuelto este asunto: *Carta al obispo del Ministerio de Hacienda sobre el expediente relativo a la fundación «Misa de Alba» instituida en Almeida* (5 abril 1917), AHDZA, Cancillería, P/Zamora 25.

<sup>165</sup> Así se lo manifestaba el obispo al gobernador militar en una carta enviada con motivo de un litigio que veremos más adelante: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al gobernador militar de la provincia» (13 junio 1887), *Libro 2º copiadore de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 116 v.

<sup>166</sup> «Abrigamos fundada esperanza de encontrar en esa respetable corporación y en cada uno de los individuos que la componen el apoyo necesario que ha de contribuir poderosamente a mantener la cordial y sincera inteligencia indispensable para el bien recíproco de nuestros administrados». *Carta del obispo preconizado, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora comunicándole su nombramiento como obispo de Zamora* (Salamanca, 21 diciembre 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2. El Ayuntamiento, por su parte, le respondía con una nota no menos cordial y respetuosa: «Hallará siempre el apoyo necesario y la cooperación eficaz para todo lo que pueda contribuir al mejor y más provechos desempeño del importantísimo cargo a que S. E. I. ha sido elevado», *Respuesta del Ayuntamiento al obispo preconizado de la diócesis felicitándole por su nombramiento y mostrándole su colaboración* (Zamora, diciembre 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2. Este deseo de colaboración era habitual y se reiteraba con motivo de las diversas tomas de posesión de los responsables de la ciudad y del obispado: «abrigo la confianza de que la buena armonía que siempre ha reinado entre las autoridades eclesiástica y municipal seguirá estrechándose más cada vez, a fin de que, trabajando cada cual en la medida de sus fuerzas, dentro del Círculo de sus respectivas atribuciones y uniéndose cuando la necesidad lo exija o aconseje, pueda conseguirse la felicidad moral y material del pueblo que Dios nos ha llamado a gobernar», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora acusando recibo de la notificación de la toma de posesión del nuevo alcalde* (Zamora, 2 julio 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2. Este lenguaje, además de guardar la corrección propia que exigía el protocolo, muestra el deseo del obispo de contar con el apoyo institucional de un Ayuntamiento que, titulándose constitucional, debía seguir lo establecido en la Constitución respecto a la religión oficial del Estado.

<sup>167</sup> Baste consignar aquí algunas recibidas por el Ayuntamiento y conservadas en sus fondos documentales: *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada* (Zamora, 9 enero 1876); *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada* (Zamora, 20 enero 1875); *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada* (Zamora, 26 enero 1877); *Carta del gobernador del obispado de Zamora, sede vacante, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada* (Zamora, 9 febrero 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.

<sup>168</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la misa pontifical de consagración al Corazón de Jesús siguiendo los deseos del papa Pío IX* (Zamora, 11 junio 1875); *Carta del obispo de Zamora al Ayuntamiento de la ciudad invitando a la corporación*

invitación, las autoridades públicas acudían a estos eventos por tradición, por costumbre e incluso por estatutos pues así se regulaba en algunas ordenanzas<sup>169</sup>. Por su parte, las instituciones del Estado encargaban al obispado diversas celebraciones religiosas con motivo de los eventos familiares más señalados de la Casa Real como las bodas<sup>170</sup>, nacimientos<sup>171</sup> o muertes de sus miembros<sup>172</sup> o de otros acontecimientos que afectaban a la vida pública o social, ya fueran calamidades o acontecimientos gozosos<sup>173</sup>. Estas

---

*municipal a la instalación de las Hermanitas de los Pobres (Zamora, 27 abril 1877) y Aceptación de la invitación (Zamora, 28 abril 1877); Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a las rogativas públicas con motivo de la muerte del papa Pío IX en las que saldrán las reliquias menores de los santos patronos y la imagen de la Virgen de la Concha patrona d la ciudad de Zamora (Zamora, 19 febrero 1878); Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora invitándoles a visitar procesionalmente el día 22 de mayo las tres iglesias señaladas para ganar las indulgencias del jubileo concedido por el papa León XIII (Zamora, 16 mayo 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*

<sup>169</sup> Según Eduardo J. Pérez el Ayuntamiento asistía como corporación municipal a la función de san Sebastián que se celebraba anualmente el 20 de enero en la parroquia de San Antolín, a la fiesta de san Ildefonso, patrono de la ciudad, que se celebraba en la iglesia arciprestal de Zamora el 23 de enero, a la fiesta de la purificación de la Virgen que tenía lugar en la seo zamorana el 2 de febrero, a las funciones de las cuarentas horas celebradas con motivo de las carnes tolendas en la iglesia de San Juan, a la visita a los sagrarios durante el Jueves Santo, a la procesión del Santo Entierro en la tarde del Viernes Santo, a la función de la divina Pastora celebrada el segundo domingo de Pascua en la iglesia de San Ildefonso, a la rogativa de san Marcos el 25 de abril en la Catedral, a la espera de la Virgen de la Concha a su regreso de la Hiniesta durante el atardecer del lunes de Pentecostés, a las tres rogativas del mes de mayo en la Catedral, a la procesión general del Corpus Christi en dicha solemnidad, a la octava del Corpus en la Catedral, a la sacramental de la parroquia de San Juan, en cuyos límites territoriales está enclavado el Ayuntamiento, a la función del rayo que se celebraba el 18 de junio en la Catedral y a la fiesta de San Atilano, patrono de la diócesis, que se celebraba con toda solemnidad en la iglesia de San Ildefonso el 5 de octubre de cada año: Eduardo J. PÉREZ: *Guía del viajero en Zamora*, Zamora, Imprenta provincial a cargo de Sebastián Gómez, 1895, p. 110.

<sup>170</sup> El monarca solía enviar a los obispados una carta de ruego y encargo pidiendo la celebración de diversas funciones religiosas y el obispo o en su defecto el gobernador eclesiástico, sede vacante organizaba el acto invitando a las autoridades públicas de la ciudad y provincia: *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne «Te Deum» que tendrá lugar en la catedral con motivo de la boda del rey Alfonso XII con María Cristina dando cumplimiento a su real carta de 26 de noviembre de 1879 (27 noviembre 1879), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*

<sup>171</sup> *Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne «Te Deum» que tendrá lugar en la catedral con motivo de haber entrado al reina en el quinto mes de embarazo (Zamora, 30 abril 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2; Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne «Te Deum» que tendrá lugar en la catedral con motivo de haber entrado al reina en el noveno mes de embarazo y pidiendo un feliz alumbramiento (Zamora, 2 septiembre 1880), IDEM; Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne «Te Deum» que tendrá lugar en la catedral con motivo de haber dado a luz la reina un varón (Zamora, 13 septiembre 1880), IDEM.*

<sup>172</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a las solemnes honras fúnebres que tendrán lugar con motivo del fallecimiento de la reina abuela doña María Cristina dando cumplimiento a la real carta de Alfonso XII de 23 de agosto de 1878 (25 agosto 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*

<sup>173</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne «Te Deum» que tendrá lugar en la catedral con motivo de la restauración de la monarquía tal como se solicitaba en la real cédula del 9 de enero de 1875 (Zamora, 23 enero 1875), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2; «El domingo tendrá lugar la solemne función religiosa en la S. I. C. con Te Deum a su final para dar gracias por haber levantado el azote de la epidemia colérica», Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 93-94; Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne «Te Deum»*

celebraciones religiosas eran una manifestación del carácter oficial de la religión católica que impregnaba la vida pública y, con ellas, se manifestaba la agradable convivencia entre las instituciones civiles y religiosas que tanto ansiaba el episcopado del momento y que contrastaban el acoso que parecía colegirse en sus escritos pastorales<sup>174</sup>. No obstante, en algunos casos se produjeron ciertos roces o conflictos que se solventaban con las correspondientes aclaraciones y excusas, pero manifiestan las tensiones personales e institucionales que existían<sup>175</sup>. Sin embargo, aunque las relaciones institucionales de alto rango eran cordiales, no faltaron los conflictos locales con determinados asuntos en los que entraba en juego el talante de los alcaldes y los párrocos. Estos conflictos estallaron con motivo de la posesión de la llave del cementerio, la inhumación de los cadáveres en terreno sagrado, diversas representaciones teatrales, que fueron calificadas por el obispo como blasfemas, o los robos, profanaciones y atentados contra los sacerdotes que se produjeron en algunos pueblos.

---

*que tendrá lugar en la catedral con motivo de la terminación de la guerra civil y la pacificación de la península tal como lo solicitó el rey Alfonso XII en su real carta de ruego y encargo de 11 de marzo de 1876 (Zamora, 17 marzo 1876), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2; Carta del Ayuntamiento de Zamora al obispo Bernardo Conde Corral pidiéndole que todas las campanas de la ciudad toquen por el restablecimiento de la paz pública (Zamora, 24 febrero 1876), IDEM; Respuesta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad secundando su deseo de que todas las campanas de la ciudad toquen por el restablecimiento de la paz pública (Zamora, 28 febrero 1876), IDEM; Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a las solemnes honras fúnebres en sufragio por los fallecidos en la guerra civil (Zamora, 4 abril 1876), IDEM; Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne «Te Deum» que tendrá lugar el uno de noviembre en la catedral agradeciendo que el rey Alfonso XII haya salido ileso del atentado sufrido por un miserable español (Zamora, 30 octubre 1878), IDEM.*

<sup>174</sup> Este contraste entre el peso efectivo de la Iglesia en vida pública y el lamento constante ante los males y las amenazas de la sociedad, que eran personificados en el liberalismo, ha sido señalado por algunos autores: Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales, notas sobre el ambiente ideológico salmantino en el Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), pp. 51-69. Sobre los conflictos surgidos entre la jerarquía y el poder político en esta época: José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ: «Jerarquía católica y conflictividad en la Iglesia española de finales del siglo XIX. Orígenes y fundamentos», *Kalakorikos*, 14 (2009), pp. 9-30. Sin embargo a pesar de la participación de las autoridades en estos acontecimientos religiosos se notaba una cierta desidia por parte de los políticos que era denunciada por la prensa del momento: «Ayer por la tarde, con la solemnidad de costumbre, salió de esta S. I. Catedral la procesión del Corpus. En ella iban alumbrando buen número de fieles; era muy escaso el elemento oficial. No es nuevo», *El Comentarista* (7 junio 1901), p. 2.

<sup>175</sup> En 1887 el gobernador militar escribía al obispo de Zamora para comunicarle que no asistió a la procesión del Corpus Christi por no haber recibido invitación por parte del Cabildo y no poder dar las órdenes oportunas para que todas las tropas residentes en la ciudad cubrieran la carrera y los oficiales asistieran a la misma. En esa misma carta, el gobernador militar protestaba porque «ya son repetidas las veces que por el ilustrísimo Cabildo de esta Catedral se hace abstención completa, no solo de la autoridad militar, sino de la guarnición de esta plaza, no asistiendo tampoco a las recepciones que por orden superior se verifican en este gobierno militar» por eso, el gobernador militar reiteraba su disgusto por «la falta de atención que con el ejército se ha tenido en éste y anteriores casos». «Carta del gobernador militar de Zamora al obispo de la diócesis» (10 junio 1887), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157. El obispo se excusaba y manifestaba que, tras recabar las oportunas informaciones, el cabildo no había faltado a los deberes exigidos pues no solía invitar a la procesión dado que era «costumbre inmemorial la celebración del Corpus y la participación de las tropas y que, únicamente en el año anterior, el gobernador del obispado estimó conveniente y necesario invitar por carta a las instituciones por haber variado la hora de salida», «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al gobernador militar» (13 junio 1887), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 116 v.

## 2.1. La posesión de la llave de los cementerios

Una de las polémicas más extendidas entre las autoridades locales y las eclesiásticas que recorrieron la geografía española tuvo que ver con el control sobre la llave del cementerio<sup>176</sup>. La cuestión no radicaba sobre quién poseía el control de la cerradura, pues ésta tan solo era la manifestación de un debate más profundo que afectaba al carácter sagrado o profano del camposanto. Según la tesis defendida por la Iglesia, desde el momento en que el cementerio era consagrado, pasaba a formar parte de los bienes inalienables de la Iglesia y, aunque muchos fueron construidos con fondos municipales y los Ayuntamientos eran sus patronos, a nadie se le había ocurrido apropiarse de las llaves del camposanto, pues se suponía que éstas correspondían al párroco<sup>177</sup>. En ellas se hacía presente el conflicto entre la jurisdicción civil y la eclesiástica sobre el destino último de los ciudadanos y en general sobre la regulación de sus derechos y deberes. Por una real orden publicada el 18 de marzo de 1861 se regulaba cuál era la institución a la que correspondía conservar las llaves del cementerio y en ella se asumió por completo la tesis eclesiástica que establecía la preeminencia divina sobre la muerte:

Desde los tiempos del cristianismo han sido considerados los cementerios como lugares sagrados, y por consiguiente, han tenido los privilegios y prerrogativas de tales [...] y no podría suceder otra cosa, porque los fieles, mientras viven, pertenecen a la sociedad civil; desde que mueren, sus restos pertenecen a la Iglesia, que les recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos y les da sepultura bendecida como parte de la comunión de la Iglesia en la que vivimos [...] y no debe ser obstáculo para ello el que un cementerio haya sido construido con fondos municipales, porque no por eso se habrá cambiado la esencia del lugar, puesto que desde el momento en que haya sido consagrado pertenece á los bienes de la Iglesia inalienables<sup>178</sup>.

Llegado el Sexenio Democrático, se determinó la existencia de dos llaves, «una en poder de las autoridades municipales para que ejercieran sus atribuciones en materia de higiene, policía y orden dentro de los cementerios, y la otra en manos del párroco en el que recaían los cometidos espirituales y religiosos»<sup>179</sup>. Tras el paréntesis democrático,

<sup>176</sup> Como ha señalado Diego Gómez en su estudio sobre los cementerios de Cuenca, «el cuidado de la llave de los camposantos representó durante años una abundante fuente de conflictos, por lo demás poco agrios entre las autoridades municipal y eclesiástica», Diego GÓMEZ SÁNCHEZ: *La muerte edificada. El impulso centrífugo de los cementerios de la ciudad de Cuenca (siglos XIX-XX)*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 1998, p. 264.

<sup>177</sup> Manuel TRULLÁS Y SOLER: *Recopilación legislativa sobre cementerios públicos y particulares inhumaciones y exhumaciones, traslación de cadáveres, embalsamamientos y cuanto se relaciona con estos asuntos, con anotaciones de la ley municipal, ley de registro civil, Concilio de Trento, etc. Adicionada con los reglamentos de los cementerios de Barcelona, Cádiz, Madrid, san Sebastián y Sevilla*, Madrid, García, 1906, p. 397.

<sup>178</sup> Real Orden de 18 de marzo de 1861. Vid. Marcelo MARTÍNEZ ALCUBILLA: *Diccionario de la administración española, peninsular y ultramarina: compilación ilustrada de la novísima legislación de España en todos los ramos de la administración pública*, vol. 3, Madrid 1871, pp. 107-108.

<sup>179</sup> Mariano GARCÍA RUIPÉREZ y María del Carmen FERNÁNDEZ HIDALGO: «Los cementerios: Competencias municipales y producción documental», *Boletín de la ANABAD*, 3 (1994), p. 63. Según Mikel Nistal, esta decisión vino provocada por los conflictos que ocurridos en Plasencia, que «tuvo antecedentes en Zamora en 1872 y en Soria en 1879, además de un epílogo en Figueras en 1892, cuyo

una real orden fechada el 25 de enero de 1883 establecía las funciones que le correspondían a cada institución, pero a pesar de esta regulación oficial, las tensiones entre los propietarios inmediatos de la llave, alcalde y párroco, provocaron numerosos conflictos en toda la Península que podemos ver reflejados también en la diócesis de Zamora. Las pugnas principalmente surgían con motivo del fallecimiento de los impíos. Si se trataba de un espacio sagrado, la autoridad religiosa podía negar la sepultura eclesiástica de aquellos que vivían como pecadores públicos, se oponían a recibir la extremaunción o habían hecho pública declaración de abandono de la Iglesia, fueran protestantes, librepensadores o de otra condición<sup>180</sup>. El caso más sonado se produjo en Fuentesauco, donde se originó una disputa entre el obispo de Zamora y el alcalde de la villa con motivo del suicidio de un vecino que se arrojó por la torre y fue sepultado en terreno sagrado<sup>181</sup>. También en Fuentesauco surgieron algunos conflictos con motivo de la titularidad del santuario de Nuestra Señora de los Dolores, cuya llave retenía el alcalde alegando que era un edificio municipal, algo que fue contestado por el obispo argumentando jurídicamente la titularidad eclesiástica y pidiendo su entrega

---

Ayuntamiento negó el acceso a las llaves del *cura* párroco». Mikel NISTAL: «Legislación funeraria y cementerial española: una visión espacial», *Lurralde*, 19 (1996), pp. 29-53.

<sup>180</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, p. 211.

<sup>181</sup> El 13 de octubre de 1871 se murió un vecino de Fuentesauco al caer por la ventana de la torre en lo que supuestamente fue un suicidio. El juez municipal ordenó su enterramiento en el cementerio, pero el cura ecónomo de la villa se opuso a esta inhumación antes de oír el parecer del obispo. No obstante, la sepultura del difunto tuvo lugar por orden del alcalde, pues el cadáver se encontraba en avanzado estado de descomposición. Ante los hechos consumados, el gobernador eclesiástico ordenó su exhumación y traslado fuera del recinto sagrado por tratarse de un impenitente suicida, algo a lo que se negó el alcalde amprándose en una real orden de 1848 que prohibía terminantemente las exhumaciones. Esta negativa del regidor municipal motivó la puesta en entredicho del cementerio por parte del obispo prohibiéndose cualquier enterramiento en el camposanto mientras permaneciese allí el cadáver del supuesto suicida. El gobernador civil dio cuenta de este hecho al Ministerio de Gobernación quien dictó una real orden fechada el 25 de noviembre de ese mismo año apoyando la conducta del alcalde y recordando que la propiedad del cementerio era del pueblo por lo que pedía al gobernador civil que no consintiera con el entredicho del prelado, que conservara las llaves y que sepultara allí a quien correspondiese como prevenían las normas de higiene y policía. El obispo recurrió esta orden alegando la confusión de una cuestión religiosa con otra de higiene y pidiendo el veredicto del Consejo de Estado sobre el asunto. Este alto organismo dictaminó que la excomunión decretada contra el suicida era inválida pues, aunque llevaba tres años sin cumplir con los preceptos de la Iglesia, no se conocían con exactitud sus intenciones suicidas, pues algunos testigos afirmaban su intento desesperado por aferrarse a la ventana, y cabía presuponer su inocencia e incluso la caída por accidente. Esto y otros asuntos hacían que la excomunión dictada por el prelado no cumpliera con los preceptos tridentinos respecto a excomuniones. Además, el informe del Consejo de Estado determinaba que el alcalde no debía entregar las llaves del cementerio, como pedía el obispo para cumplir con el entredicho, pues el camposanto estaba registrado como propiedad municipal, debiendo conservar unas copias el alcalde, como su administrador legal, y otras el párroco para el ejercicio de las funciones religiosas. La petición del prelado y el informe emitido por el Consejo de Estado provocó la publicación de una nueva orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo este asunto y ordenando que las llaves del cementerio deberían ser dobles para que alcalde y párroco pudiesen ejercer con independencia las atribuciones que le corresponden a cada uno. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: «Orden resolviendo en la forma que se expresa un expediente promovido por el obispo de la diócesis de Zamora en solicitud de que se derogue la real orden de 25 de noviembre del año último, dictada con motivo de haberse sepultado en sagrado el cadáver de don Sebastián Rodríguez, vecino que fue de Fuentesauco» (Madrid, 13 noviembre 1872), *Gaceta de Madrid* (27 noviembre 1872), pp. 621-622.

inmediata<sup>182</sup>. En Fuentesecas, donde el cementerio era de titularidad eclesiástica y correspondía solo al párroco la custodia de la llave, se había apoderado de una el alcalde y no la quería devolver, pues daba por cierto, aunque sin pruebas documentales, que el camposanto era propiedad municipal<sup>183</sup>. Algo semejante ocurrió en San Cebrián de Castro donde el Ayuntamiento se apropió de la llave ante lo cual el obispo se vio en la obligación de recordar al municipio que la llave debía facilitársela al párroco siempre que éste la pidiese<sup>184</sup>. En Arcenillas el obispo reclamó también la llave del cementerio y lo hizo por conducto del gobernador civil. Éste respondió al prelado que había dado orden al alcalde para que entregase la llave del cementerio al cura párroco pero, al mismo tiempo, el gobernador civil denunciaba ante el obispo de Zamora la conducta de aquel sacerdote como «impropia de lo que debe ser con sus feligreses» y pedía al obispo que recordase al cura de Arcenillas «que debía ser el iris de la paz y no elemento de discordias»<sup>185</sup>. Todos estos conflictos motivaron al obispo Belestá la publicación de un artículo en el *Boletín Oficial del Obispado* sobre la llave del cementerio<sup>186</sup> y, en 1890, el mismo prelado aprovechó la bendición de la ampliación del cementerio de Zamora para manifestar la condición sagrada del mismo<sup>187</sup>.

## 2.2. El lugar de inhumación de los cadáveres

Además de la posesión de la llave de los cementerios, existía otro asunto íntimamente ligado al anterior, que suscitaba un debate local en torno al cementerio y que tenía que ver con el lugar de inhumación de los cadáveres. Quienes habían muerto fuera del seno de la Iglesia debían ser enterrados fuera del cementerio católico y quienes lo habían hecho dentro debían recibir la sepultura con el resto de la comunidad católica. Por esta ubicación del cuerpo del finado surgieron algunas discusiones y conflictos del

<sup>182</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al alcalde constitucional del Fuentesauco» (3 julio 1885), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 87-88.

<sup>183</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de Fuentesecas» (30 septiembre 1885), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 92. Ante esta negativa del alcalde, el obispo se vio en la necesidad de poner este hecho en conocimiento del gobernador civil en dos ocasiones: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al gobernador civil» (15 septiembre 1885), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 89 y «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al gobernador civil» (12 octubre 1885), *Ibidem*, p. 92. En ellas el obispo de Zamora defendía la titularidad eclesiástica del camposanto, pues había sido construido en 1834 en terrenos de la parroquia y con fondos de la fábrica de la iglesia, *Idem*.

<sup>184</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al alcalde de San Cebrián de Castro» (28 marzo 1887), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 115r.

<sup>185</sup> «Carta de la Sección 2º de Sanidad del Gobierno civil de Zamora al obispo de la diócesis» (19 febrero 1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157. Parece ser que este párroco se había enfrentado con el médico, al que acusaba de impío y causante de que muchos enfermos muriesen sin el sacramento de la extremaunción. No obstante el sacerdote manifestaba una visión muy negativa de sus feligreses acusando al pueblo de «superficial, veleidoso, ignorante, maleado [...] en el que no hay autoridad», lo que corrobora la visión que de él manifestaba el gobernador civil: «Carta reservada del párroco de Arcenillas al obispo de Zamora Tomás Belestá» (20 junio 1887), AHDZA, Curia, C-168.

<sup>186</sup> «Sobre la llave de los cementerios», *BEOZA*, 23 (1885), p. 380.

<sup>187</sup> «Solemne bendición de los terrenos agregados al cementerio de Zamora», *BEOZA*, 28 (1890), p. 62.



clero con las autoridades locales o con los feligreses afectados por esta medida que veían, en el momento de la muerte, una discriminación o un señalamiento de su condición de excluido de la comunidad parroquial lo que en la práctica se identificaba con su exclusión de la comunidad vecinal. El párroco de la Hiniesta, por ejemplo, atendiendo a las disposiciones del obispo, determinó que un vecino llamado Isidro Centeno Alonso fuera enterrado fuera del cementerio católico pero el alcalde no hizo caso y reclamó al cura la llave del cementerio quien, al no conseguirla, violentó la puerta del recinto inhumando el cadáver en dicho camposanto. El obispo protestó por esta intromisión y pidió al gobernador civil que, para solucionar la profanación que a su juicio se había producido, levantase un muro de un metro de altura para aislar esta sepultura y que pasado el tiempo legal, se extrajeran los restos del finado y se derribase el muro<sup>188</sup>. Al ver que no se cumplía lo dispuesto, el obispo envió una nueva comunicación al gobernador civil<sup>189</sup> quien contestó que había indicado al alcalde de la Hiniesta repetidas veces que procediese al aislamiento de la sepultura pero que no había obtenido respuesta, ante lo cual, el obispo le pedía una intervención más enérgica<sup>190</sup>. Algo semejante ocurrió en Alcañices el 21 de julio de 1904 cuando murió un vecino, tenido por pecador público e impenitente, el cual fue enterrado violentamente en el cementerio católico determinando entonces el obispo que se aislase la sepultura con un muro en circuito de la misma como venía siendo práctica habitual en estos casos. Pasados dos años el obispo pidió la exhumación y el traslado de los restos al cementerio civil contiguo al eclesiástico<sup>191</sup>. Para evitar conflictos e incorrecciones de procedimiento y para evitar en la medida de lo posible el escándalo que suponía la privación de un lugar sagrado para un vecino en un momento tan delicado y sensible para sus familiares, Luis Felipe Ortiz publicó unas directrices en las que prohibía a los párrocos la negación de sepultura eclesiástica sin instruir el preceptivo expediente en el obispado. Con esto se mostraba el deseo del obispo de poner orden en un asunto en que las emociones conducían a hechos violentos, como era el destrozo de las puertas y la invasión del espacio sagrado, y además intentaba controlar la acción del clero para garantizar unas mejores relaciones institucionales<sup>192</sup>.

Junto a la negación de sepultura eclesiástica por parte de la Iglesia también se produjo el fenómeno contrario, es decir, el deseo del finado o de su familia de no ser enterrado en el cementerio católico por motivos ideológicos o de otra índole. Así ocurrió, por ejemplo, en Corrales donde falleció una niña cuyos padres dispusieron que se enterrara en el cementerio civil, a pesar de estar bautizada y de morir en el seno de la Iglesia. El párroco estimó que debía ser enterrada por el rito católico, pero los padres desafiaron al sacerdote paseando en procesión el cadáver de la niña por la localidad y

<sup>188</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil de la provincia» (Zamora, 18 septiembre 1906), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 392.

<sup>189</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil de la provincia» (Zamora, 20 octubre 1906), *Ibidem*, pp. 395-396.

<sup>190</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil de la provincia» (Zamora, 22 octubre 1906), *Ibidem*, p. 396.

<sup>191</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gobernación acerca de la exhumación de cadáveres» (Zamora, 28 mayo 1907), *Ibidem*, p. 405.

<sup>192</sup> «A nadie puede negarse esta sepultura sin que preceda el oportuno expediente, que por punto general ha de instruirse ante el ordinario diocesano a que los párrocos deben participar con toda premura la muerte del que consideren incurso en aquella gravísima pena», Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la denegación de sepultura eclesiástica» (10 agosto 1898), *BOOZA*, 36 (1898), pp. 223-224.

llevándola a enterrar al cementerio civil<sup>193</sup>. Tras el informe del párroco, el obispo consideró este hecho como un abuso e insistió al gobernador civil en castigar a los responsables pues la impunidad manifestada en casos anteriores había producido la reiteración de un entierro civil de otra niña bautizada en la Iglesia católica<sup>194</sup>.

Todos los hechos antes descritos muestran las dificultades de la administración del Estado a nivel local por hacerse cargo de determinadas funciones que en un nuevo marco político y social querían arrancarse del control omnímodo de la Iglesia para entregarlas a las instituciones públicas. La muerte y la deposición de los cadáveres en el cementerio había sido una actividad exclusivamente eclesiástica hasta la fecha, pues formaba parte de la ceremonia religiosa de las exequias y, en una sociedad regida también por las normas canónicas, se encomendaba a la Iglesia el entierro del cuerpo del difunto y la oración por el eterno descanso de su alma. Sin embargo, llegado el siglo XIX, el Estado estaba construyendo una sociedad nueva en la que competían al Estado determinadas funciones que antes habían estado exclusivamente encomendadas a la Iglesia. En esta separación de competencias, las fricciones con la jerarquía católica eran constantes y se manifestaban también con motivo del destino último de nuestro cuerpo. No obstante, en esto se muestra también el deseo del obispo de controlar la acción del clero centralizando el gobierno episcopal para evitar los conflictos provocados por la acción descontrolada o partidista de los párrocos.

### 2.3. Las representaciones blasfemas e irreverentes

Durante estos años proliferaron algunas representaciones teatrales que no tenían realmente un contenido blasfemo, pero que permanecían ajenas a la aprobación episcopal, que ejercía un férreo control sobre materia de fe y costumbres. Prueba de ello es que los propios sacerdotes estuvieron implicados en la celebración de algunos espectáculos y las autoridades civiles permitieron su escenificación e incluso las alentaron como expresión de la cultura popular. En Fonfría, por ejemplo, tuvo lugar una representación teatral en la tarde del Viernes Santo de 1885. La función, calificada por Belestá como sacrílega, se hizo delante de la iglesia, presidida por el alcalde y haciendo uso de ornamentos sagrados y vestiduras sacerdotales. Esto provocó, en palabras del obispo, el «grave escándalo de los buenos»<sup>195</sup>. Enterado previamente de dicho acto, Belestá intentó suspenderlo, pero no lo consiguió, denunciando así un marcado desprecio de sus paternales exhortaciones:

Anticipadamente (a la celebración del acto), en uso de nuestro sagrado ministerio hemos creído conveniente dirigir a esta parte de nuestra grey tan pronto como supimos el

<sup>193</sup> Esto respondía, según el párroco, a «un alarde de manifestación socialista»: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador de la provincia sobre el entierro civil de los feligreses párvulos Vicente Ibáñez Macías y María Domínguez Pérez» (Zamora, 16 marzo 1911), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 486-488.

<sup>194</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador de la provincia sobre el entierro civil de la niña María Teresa Milo y Gamboa» (Zamora, 9 mayo 1911), *Ibidem*, fols. 490-491.

<sup>195</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al juez de primera instancia de Alcañices» (17 abril 1885), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 85 v.

descabellado intento. Nos consta que el señor gobernador civil de la provincia ha prohibido también la representación que se intentaba. Todo ha sido en vano, el señor alcalde ha presidido la función sacrílega, despreciando los mandados de sus superiores. El mandato se ha obviado y como la impunidad de un hecho penable según la ley alentará a los profanadores, esperamos de la justificación reconocida de vuestra señoría ilustrísima que dictará las órdenes oportunas para el esclarecimiento de los hechos que el día 3 del corriente han tenido lugar en Fonfría a fin de que los culpables reciban el castigo a que se hayan hecho acreedores<sup>196</sup>.

Parece ser que en esta representación, o al menos así llegó a los oídos del obispo, los párrocos de Samir de los Caños y Brandilanes dejaron sus vestiduras sagradas para el espectáculo, por lo que *ipso facto* fueron suspendidos de sus funciones ministeriales<sup>197</sup>. Dos años después, en 1887, el obispo intentó evitar la representación de una obra de teatro titulada *Los siete dolores de María*<sup>198</sup> que, según él, iba en contra del dogma católico. Así se dirigió al gobernador civil de la provincia con el fin de evitar su puesta en escena. El gobernador hizo caso omiso de su ruego y le respondió de la siguiente manera:

No encuentra fundamento este Gobierno para apoyar la resolución que vuestra excelencia propone se dicte para evitar que en el teatro de esta capital se ponga en escena en la noche de este día la obra titulada de *Los siete dolores de María*, pues ya se ha puesto en otros teatros de la nación»<sup>199</sup>.

Esta representación obtuvo una notable acogida popular y se difundió por muchos pueblos. Alarmado el obispo, envió una circular a todos los sacerdotes disuadiéndoles de colaborar con ella y pidiéndoles que hiciesen lo posible por evitar la participación de sus feligreses<sup>200</sup>. Sus advertencias no surtieron efecto y al obispo le llegó la noticia de que la representación iba a hacerse en Alcañices a cargo de varios vecinos de la localidad. Belestá escribió al alcalde pidiéndole que no permitiese tal representación, pero el alcalde de Alcañices ni siquiera contestó la misiva del obispo, lo que provocó su correspondiente enfado. La representación tuvo lugar el domingo de Ramos en la plaza

<sup>196</sup> *Idem*.

<sup>197</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, a los señores párrocos de Samir de los Caños y Brandilanes» (30 abril 1885). *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, p. 86.

<sup>198</sup> Posiblemente se trataba de la obra de José Julián CAVERO: *Los siete dolores de María Santísima: drama sacro-bíblico-tradicional, en siete pasos divididos en ocho cuadros y un epílogo*, Barcelona 1869.

<sup>199</sup> «Carta del gobernador civil al obispo de Zamora, Tomás Belestá» (24 marzo 1887), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>200</sup> «Ha llegado a nuestra noticia que en el Teatro Principal de esta ciudad y en el de una villa de la diócesis se pretende llevar a la escena el drama de la *Pasión de Nuestro Señor Jesucristo* y los *Dolores de la Virgen Santísima*. Semejante profanación ha sido en todos los tiempos un atentado contra el respeto que se merece lo más augusto de nuestra adorable religión; pero, en estos días de Cuaresma en que nos encontramos, días de oración y penitencia, es además un sacrilegio en el que ningún católico puede, ni debe tomar parte [...] Esperamos confiadamente que nuestros amados diocesanos se abstendrán de asistir a semejante espectáculo. Su piedad y sentimientos religiosos nos dan derecho a esperar que así sucederá. Los señores párrocos, ecónomos, tenientes emplearán los medios que les sugiera su reconocido celo para ilustrar a sus feligreses, a fin de que tengan presente esta nuestra prohibición tan conforme con las disposiciones de la Iglesia y del Gobierno de S. M». «Circular» (24 marzo 1887), *BEOZA*, 25 (1887), pp. 98-100.

de la villa, algo que fue calificado como una «indigna y sacrílega parodia de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y de su santísima Madre la Virgen María»<sup>201</sup>. Al no contar con el apoyo del alcalde, el obispo se dirigió por carta a la Audiencia de lo Criminal de Benavente para que castigase a quienes convertían sus creencias «en escenas teatrales para entretener y divertir al público»<sup>202</sup>, algo que, a juicio del obispo, podía ser castigado según el Código Penal. Después de hacer las pesquisas necesarias, la Audiencia de Benavente le respondió que no había indicio de delito, pues «parece que hasta fueron suprimidas algunas escenas que pudieran haber excitado la hilaridad y consiguientemente el escarnio de los dogmas de la religión católica»<sup>203</sup>.

Estas rocambolescas historias muestran la dificultad que el obispo tenía en ciertas ocasiones para hacer valer sus derechos ante las autoridades, pues valiéndose de su influencia ante tres instancias diversas: Alcaldía, Gobierno Civil y Audiencia no consiguió absolutamente nada de lo que se propuso. Solo le era posible penalizar a los que estaban bajo su jurisdicción como hizo con los sacerdotes de Samir de los Caños y Brandilanes a quienes, como ya se ha dicho, el obispo suspendió de sus funciones.

#### 2.4. Los robos sacrílegos y los actos violentos

El siglo XIX supuso un fuerte golpe al patrimonio religioso español. La invasión napoleónica, con sus saqueos y pillajes, y las sucesivas desamortizaciones trajeron consigo la ruina de notables edificios y una importante pérdida de bienes histórico-artísticos. A estos grandes fenómenos se unieron una serie de robos cometidos a finales del ochocientos que convirtieron los hurtos religiosos «en un hecho relativamente extendido en la España de la época»<sup>204</sup>. Zamora no fue ajena a este expolio y, en diversos lugares de la diócesis, se produjeron determinadas sustracciones que fueron denunciadas ante las autoridades. Según la documentación consultada, en la diócesis los robos comenzaron durante el Sexenio Revolucionario<sup>205</sup>, lo que motivó una pastoral del obispo Bernardo Conde y Corral dictaminando algunas medidas que evitasen la profanación de los objetos sagrados<sup>206</sup>. Durante el pontificado de Tomás Belestá, entre 1881 y 1893, los robos afectaron a más de veinte parroquias, con una media de dos robos al año, aunque las cifras no son exactas, pues la fuente documental para este asunto ha sido principalmente el boletín del obispado y no todas las sustracciones están consignadas en sus páginas. Según lo publicado, en la ciudad de Zamora, los ladrones entraron a robar en la parroquial de San Frontis en 1882<sup>207</sup> y en 1891 sustrajeron dos

<sup>201</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al presidente de la Audiencia de lo Criminal de Benavente» (12 abril 1887), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 115 v.

<sup>202</sup> *Idem.*

<sup>203</sup> «Comunicación de la Audiencia de lo Criminal de Benavente al obispo de Zamora, Tomás Belestá» (3 mayo 1887), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>204</sup> José ANDRÉS GALLEGOS y Antón M. PAZOS: *La Iglesia en la España...*, p. 348.

<sup>205</sup> «Robo en las iglesias de Argañín y Tudera», *BEOZA*, 8 (1870), p. 79 y «Robo en la iglesia de Madridanos», *BEOZA*, 10 (1872), p. 297.

<sup>206</sup> Bernardo CONDE Y CORRAL: «Circular a los párrocos y ecónomos de la diócesis sobre robos de iglesias y ordenando retiren de las mismas el copón y demás alhajas», *BEOZA*, 8 (1870), p. 293.

<sup>207</sup> Los ladrones robaron aquí un copón, una caja del viático y un rosario de la Virgen: «Robo en la iglesia de San Frontis» (17 marzo 1882), *BEOZA*, 20 (1882), p. 39.

columnas de la fachada de la iglesia de Santa María Magdalena<sup>208</sup>. En la tierra de El Pan, los robos afectaron a la iglesia de Santa María de Montamarta<sup>209</sup> y a los templos parroquiales de Coreses<sup>210</sup>, Castronuevo<sup>211</sup> Cerecinos del Carrizal<sup>212</sup>, Morerueta de los Infanzones<sup>213</sup> y Villalba de la Lampreana<sup>214</sup>. En el alfoz de Toro los ladrones robaron en la iglesia de Pinilla de Toro<sup>215</sup> en 1887, en la de Tagarabuena al año siguiente<sup>216</sup> y en la Villabuena del Puente dos años después<sup>217</sup>. En Alba y Aliste los ladrones entraron en la iglesia de San Vitero<sup>218</sup>, en la de Olmillos de Castro<sup>219</sup> y en la casa del anciano párroco de Villalcampo<sup>220</sup>. Al sur del Duero, en la comarca de Sayago, las sustracciones afectaron a las iglesias de Viñuela de Sayago y Alfaraz<sup>221</sup>; en la comarca de El Vino robaron en la iglesia de El Cubo<sup>222</sup> y en el convento de El Soto, ubicado a las afueras de Villanueva de el Campeán<sup>223</sup>, y en la Guareña algunos vándalos arrancaron los brazos de la Virgen del Olmo de Villaescusa en uno de los atropellos más graves de la época, pues afectaba a una imagen de devoción, lo que supuso una fuerte conmoción para la

<sup>208</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>209</sup> «Robos en Montamarta y Villaescusa» (11 mayo 1883), *BEOZA*, 21 (1883), p. 146.

<sup>210</sup> «Robo en Coreses y reconciliación de la Iglesia», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 106-107.

<sup>211</sup> «Robo sacrílego en la iglesia de Castronuevo», *BEOZA*, 24 (1886), p. 171.

<sup>212</sup> «Robo en Cerecinos del Carrizal», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 369-370.

<sup>213</sup> «Robo sacrílego en la iglesia de Morerueta de los Infanzones», *BEOZA*, 24 (1886), p. 51.

<sup>214</sup> «Robo sacrílego en Villalba de la Lampreana», *BEOZA*, 28 (1890), p. 107. Un poco más hacia el noreste, y fuera ya de los límites diocesanos, en 1883 robaron en la iglesia de Quintanilla del Monte, aunque unos días después se capturó al autor «Robo en Quintanilla del Monte y captura de su autor», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 337 y 349. En junio de 1882 se descubrieron a los ladrones con una serie de objetos en la localidad sanabresa de Murias: «Robo en Murias» (13 junio 1882), *BEOZA*, 20 (1882), p. 197.

<sup>215</sup> «Robo en Pinilla de Toro», *BEOZA*, 25 (1887), p. 120; *BOPZA*, 124 (15 abril 1887), p. 4.

<sup>216</sup> «Robo sacrílego en Tagarabuena», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 204-205.

<sup>217</sup> «Robo sacrílego en Villabuena del Puente», *BEOZA*, 27 (1889), p. 380.

<sup>218</sup> «Robo sacrílego en la iglesia de San Vitero», *BEOZA*, 24 (1886), p. 186; AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/6.

<sup>219</sup> «Robo en Olmillos de Castro», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 169-170.

<sup>220</sup> «Robo al párroco de Villalcampo» (18 marzo 1882), *Idem*.

<sup>221</sup> «Robo en Viñuela e intento en Alfaraz», *BEOZA*, 22 (1884), p. 348.

<sup>222</sup> «Robo sacrílego en la iglesia de El Cubo», *BEOZA*, 24 (1886), p. 300.

<sup>223</sup> En la noche del 21 al 22 de febrero de 1888 unos vecinos asaltaron el convento del Soto en la localidad de Villanueva del Campeán robando unas efigies de la iglesia y unas maderas y tejas viejas que se habían desmantelado del antiguo convento y que ya estaban en parte vendidas: AHDZA, Secretaría de Cámara, 157. El obispo califica este hecho como «un escandaloso atropello». «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al juez instructor de la ciudad de Zamora y su partido» (febrero 1888). *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 122. Esto dio origen a un conflicto con las autoridades civiles de la localidad, que se pusieron al frente de un tumulto y exigieron las llaves del edificio. El obispo puso estos desórdenes en conocimiento del juez, cesó en el cargo al ecónomo de Villanueva y nombró a otro sacerdote: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al cura ecónomo de Villanueva del Campeán Ángel Rodríguez» (febrero 1888). *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 122. Para garantizar la seguridad de los bienes allí conservados, el 22 de junio de 1888, se trasladaron las imágenes del antiguo convento del Soto hasta la iglesia parroquial congratulándose el obispo de la rehabilitación de la iglesia del viejo convento y de la recuperación de la paz en el pueblo.

piEDAD popular<sup>224</sup>. Pero sin duda, el hurto más grave que ocurrió en esta época fue el perpetrado en Toro durante la noche del 25 de noviembre de 1890, cuando unos ladrones entraron en la colegiata de Santa María la Mayor donde sustrajeron un arca con fondos de una cofradía y títulos de capital por valor de 34.500 pesetas, varios objetos de platería, como la cruz procesional, varios cálices, un incensario, las olieras y la custodia procesional del Corpus Christi<sup>225</sup>. El hecho causó un fuerte impacto social, como se comprueba en la carta enviada por el párroco de la colegiata al obispo diocesano<sup>226</sup> y en la crónica publicada en el *Boletín Oficial del Obispado*<sup>227</sup>. Este robo dio lugar a una celebración de desagravio y reconciliación<sup>228</sup> y el obispo publicó entonces una circular en la que denunciaba estos hechos y recordaba la necesidad de poner freno a otros semejantes<sup>229</sup>.

Los robos continuaron durante el pontificado del obispo Luis Felipe Ortiz, quien se vio obligado a publicar una carta sobre la custodia de las iglesias pues esta «terrible frecuencia de sacrílega criminalidad», como decía en su carta, acrecentaba en su ánimo «las alarmas»<sup>230</sup>. Durante esos años se perpetraron robos en la iglesia de San Bartolomé de Zamora<sup>231</sup>, y en las parroquias de Peleas de Arriba, Fuentelcarnero<sup>232</sup> y Malva<sup>233</sup>.

<sup>224</sup> «Robos en Montamarta y Villaescusa» (11 mayo 1883), *BEOZA*, 21 (1883), p. 146. Este robo fue atribuido a los protestantes pues como indicaba el arcipreste de San Ildefonso, Melchor Zatarain, tras reconocer el templo cuidadosamente «se advirtió que no fue el robo el móvil de los delincuentes, pues nada faltaba de valor en el pueblo, primero, y en los comarcasos, después, se achacó el vandálico hecho, a los protestantes, causando tal exaltación en los ánimos que llegó a temerse un sangriento conflicto. Trájose a Zamora la imagen para que el inolvidable escultor Ramón Álvarez la restaurase, poniéndola de nuevo los miembros de que fue despojada sacrílegamente y el excelentísimo señor obispo dispuso que en el pueblo se celebrara una solemne función de desagravios». Melchor ZATARAÍN: *Apuntes y noticias curiosas...*, pp. 317-318.

<sup>225</sup> Se trata de una obra de orfebrería de notable calidad realizada en el siglo XVI y elogiada en el ochocientos por el historiador José María Quadrado: José María QUADRADO y Francisco J. PARCERISA: *Recuerdos y bellezas de España. Zamora*, Zamora, Imprenta de López, 1861, p. 103. Una vez robada, la custodia pasó a Francia y llegó a formar parte de la Colección de Alfred Rüttschi, de Zurich: Otto V. FALKE, *Alte Goldschmiedewerke im Zürcher Kunsthaus*, 1928, n.º. cat. 231, fig. 51. Al ser subastada esta colección en 1931 en Lucerna, la custodia fue adquirida por el W. L. Hildburgh, quien la cedió en calidad de préstamo al Victoria and Albert Museum de Londres, donde fue expuesta. Finalmente, el doctor Hildburgh legó la pieza a dicho museo en 1956. Con motivo de una exposición celebrada en Toro en 1988, el historiador toresano José Navarro Talegón reveló que esa custodia del museo londinense era la misma que había sido robada en la colegiata y por eso la reclamaba: José NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo de la exposición: Plateros toresanos de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Zamora, Caja España, 1988, pp. 25 y 76. En septiembre de 1999, el alcalde de Toro, contactó con el embajador de Inglaterra en Madrid para solicitarle la custodia y así se inició una relación que permitió recuperar la pieza y exponerla de nuevo en la colegiata de Toro desde el mes de junio de 2005.

<sup>226</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 242.

<sup>227</sup> «Robo sacrílego», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 381-383.

<sup>228</sup> «Reconciliación de la colegiata de Toro tras el robo sacrílego sufrido», *BEOZA*, 29 (1891), p. 12.

<sup>229</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular sobre robos sacrílegos», *BEOZA*, 29 (1891), p. 33.

<sup>230</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la custodia de la iglesias» (2 noviembre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 377-80.

<sup>231</sup> *BEOZA*, 32 (1894), p. 403.

<sup>232</sup> «Circular ordenando desagravios generales a la majestad por los robos sacrílegos en Peleas de Arriba y Fuentelcarnero», *BOOZA*, 36 (1898), p. 423.

<sup>233</sup> En la noche del 17 de agosto de 1899, unos ladrones robaron el copón de plata de la iglesia de Malva, siendo detenidos cinco hombres y cinco mujeres de oficio quinquilleros que estuvieron ese día en la localidad: *El Heraldo de Zamora*, 806 (2 septiembre 1899), p. 3.

Aunque fuera de los límites diocesanos, hubo robos también en la iglesia de Pozuelo de Tábara, donde entraron en la noche del 29 al 30 de abril de 1906,<sup>234</sup> y en la de Sejas de Sanabria, donde robaron un cáliz de plata con su patena y cucharilla y se llevaron el copón del sagrario<sup>235</sup>, y otro más en la parroquia de Villar de los Pisones<sup>236</sup>.

Junto a los bienes materiales y los robos, también algunos sacerdotes sufrieron actos violentos en diversas localidades. En 1884 atentaron contra la vida del párroco de El Pego, en unos hechos, calificados por el obispo como deplorables, que ocurrieron en la noche del dos de noviembre. El obispo hubo de concederle «licencia para fijar su residencia en otro punto supuesto que de continuar ahí abrigaba el fundado temor de que los que una vez lo han herido y maltratado podrían atacar contra su vida»<sup>237</sup>. El 17 noviembre 1890 un vecino de Vadillo de la Guareña fue «acusado de insultos y amenazas al señor cura ecónomo», por lo que el párroco se acercó al Gobierno Civil de la provincia «solicitando usar armas de fuego, por serle de necesidad para la seguridad de su persona»<sup>238</sup>. En 1892 tuvieron lugar unos altercados en Cuelgamures, ante los cuales el obispo solicitó del gobernador civil su intervención. Éste actuó llamando al alcalde de la localidad y el alcalde le respondió que intentaría poner en práctica todas las medidas que estuviesen dentro de sus atribuciones «para evitar tamaños abusos y desórdenes tanto de la juventud como en la demás personas»<sup>239</sup>.

Estos y otros acontecimientos semejantes manifiestan una conflictividad real en el seno de la sociedad y la existencia de grupos alejados de la práctica religiosa. Estos hechos minoritarios y escasos ocurridos dentro de una gran masa social, que aprovechaba cualquier circunstancia para hacer pública ostentación de su fe, fueron muchas veces utilizados para magnificar la situación de persecución en que se encontraba la Iglesia y sirvieron para reclamar del Gobierno medidas drásticas que protegieran la moralidad y la religión.

### 3. LA PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA

La acción de los obispos no quedó circunscrita a un ámbito de acción puramente eclesiástico. Hemos visto conflictos con las autoridades municipales por asuntos de diverso calado que iban desde la financiación de unas obras hasta la pugna por el control del acceso al camposanto, pero también se movilizaron contra las leyes del Gobierno, cuando estas afectaban a los intereses de la Iglesia. En todos estos casos, los obispos, como hombres de gobierno, salían en defensa de los intereses de su diócesis, entrando en pugna con otras instituciones pero también sabemos que jugaron sus cartas en asuntos estrictamente políticos. Belestá ocupó el puesto de senador y, aunque defendía que su

<sup>234</sup> *El Heraldo de Zamora*, 2732 (5 mayo 1906), p. 2.

<sup>235</sup> *El Heraldo de Zamora*, 3662 (7 julio 1909), p. 1.

<sup>236</sup> *BOOZA*, 39 (1901), p. 11.

<sup>237</sup> «Carta del gobernador civil al obispo de Zamora, Tomás Belestá» (2 diciembre 1884), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>238</sup> Ante una petición tan extraña el gobernador civil puso esta petición en conocimiento del obispo. «Antes de acceder a tal pretensión he creído conveniente consultar con S. E. I.», «Carta del gobernador civil al obispo de Zamora, Tomás Belestá» (4 diciembre 1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>239</sup> «Nota del gobernador al obispo de Zamora, Tomás Belestá» (26 marzo 1892), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

actividad era puramente religiosa, desde su escaño de Madrid entró en contacto con la clase política nacional decantándose por una línea moderada del Partido Conservador. Desconocemos los contactos del obispo Luis Felipe Ortiz con las altas esferas de la política madrileña, pero en la diócesis de Zamora se codeó con determinados líderes carlistas y con algunas personalidades señaladas del tradicionalismo local. Dos obispos que trataron de establecer lazos con la clase política desde distintas perspectivas y sensibilidades. Pero dos obispos que sabían que influir en la cosa pública era necesario para el mantenimiento de una sociedad cristiana en España.

### 3.1. La apuesta del obispo Belestá por un liberalismo moderado

Sabemos que Belestá estaba interesado en los acontecimientos políticos que ocurrían en Madrid. De su época de rector en la Universidad de Salamanca conservaba buenos contactos en la Corte, algo que le granjeaba cierto prestigio entre las autoridades locales<sup>240</sup>. Simpatizante del Partido Conservador y bien relacionado con algunos de sus dirigentes, fue buscado por el propio Gobierno como candidato al Senado para representar a la provincia de Orense<sup>241</sup>. Sin embargo, al ser elegido por la provincia eclesiástica de Valladolid, se le retiró de la candidatura por la provincia civil para que los conservadores no perdieran un escaño<sup>242</sup>. Es decir, su asiento en el Senado estaba íntimamente vinculado al Partido Conservador que lo proponía para ese distrito provincial. Por eso, cuando perdió su representación parlamentaria por la provincia eclesiástica de Valladolid el propio Partido de Cánovas le facilitó la elección por un distrito civil, en 1886 por la provincia de Gerona y en 1891 por la de Zamora. Al escaño de representante por la provincia eclesiástica no llegó de modo fortuito o por turno riguroso. El propio Belestá lo buscó presentándose a sí mismo como el candidato del Gobierno, algo que provocó las quejas furibundas del obispo de Ávila, Ciriaco María Sancha, que veía una intromisión de los poderes públicos en estas elecciones eclesiásticas pero que sobre todo veía en esta acción una apuesta partidista del obispo de Zamora, que debía mantener su neutralidad respecto a los partidos políticos y que, sin embargo, hacía campaña en favor propio para obtener el acta de senador<sup>243</sup>. Como sabemos la Santa Sede pedía a los obispos distancia frente a las diversas opciones partidistas que estaban creando profundas grietas en el seno del catolicismo español y les pedía cautela para que ningún partido político se aprovechara de la Iglesia

<sup>240</sup> Así lo expresaba el informe elaborado por Antonio Vico ya citado en numerosas ocasiones: «las relaciones del obispo de Zamora en Madrid son muchas e incluyen a la nobleza, los senadores y los hombres de gobierno de los diversos partidos, y a veces visita incluso a la infanta Isabel. Esta situación que se ha ganado en Madrid hace que las autoridades de Zamora lo respeten y tengan para él toda clase de deferencias». Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 318.

<sup>241</sup> *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 10 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 532, Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV, s/n, fols. 242-243.

<sup>242</sup> *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 13 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 532, Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV, s/n, fols. 245-246.

<sup>243</sup> Como ya hemos expuesto en capítulos precedentes, Sancha no quiso participar en esta elección y así se lo hizo saber al nuncio: *Carta del obispo Sancha al nuncio Mariano Rampolla* (Ávila, 4 julio 1884), ASV, ANMadrid, Tit. VII, Rub. II, Sez. IV, n. 8, fol. 646. El obispo de Salamanca al que se refiere Sancha es Narciso Martínez Izquierdo quien le había precedido como senador por la provincia eclesiástica de Valladolid. Su cercanía a posturas más conservadoras intentaron apartarlo de la política y optar por Belestá que parecía más moldeable a los intereses del Gobierno.



exhibiendo su cercanía a la jerarquía con el fin de convencer a los fieles<sup>244</sup>. Sin embargo Tomás Belestá se prestó a este juego político respondiendo a la invitación del Partido Conservador de ocupar un escaño en el Senado y sabemos incluso de su interés por obtener el puesto de senador vitalicio con el que se coronaba la carrera política de muchos hombres que habían destacado por su dedicación a la cosa pública<sup>245</sup>. Su voz resonaría así en el Senado de modo continuo y de manera muy próxima a los intereses del Gobierno. Estos sucesos muestran la existencia de una red de amistades que tejían la sociedad finisecular en la que la Iglesia necesitaba ir acomodándose a una nueva realidad política que ya no tenía marcha atrás. El Partido Conservador, con la habilidad política que caracterizaba a Cánovas, necesitaba conseguir el apoyo de la Iglesia para coadyuvar en el sostenimiento del inaugurado sistema de la Restauración. Para ello, el Gobierno debía buscar a aquellos prelados que pudieran ser más afines y recabar así el apoyo de la jerarquía frente a los sectores más intransigentes del catolicismo español que podían desestabilizar el nuevo orden político. En definitiva, se trataba de integrar el catolicismo en el régimen de la Restauración y Belestá fue uno de los que postularon esta integración<sup>246</sup>, lo que le valió en la ciudad las críticas y la oposición de los sectores tradicionalistas locales que lo acusaban de ser obispo por la gracia del Gobierno<sup>247</sup>. A su vez, en este acontecimiento se hace palpable la desunión y las rivalidades existentes entre los propios obispos, algo que generaba una honda preocupación en Roma y que intentaba reconducirse sin demasiado éxito<sup>248</sup>. Desde la Secretaría de Estado del Vaticano se entendía que esta desunión se promovía desde instancias gubernamentales. Era, según las instrucciones dadas a Catani, la vieja táctica del Gobierno de tener divididos a los obispos «para disminuir su autoridad e importancia y, en parte, también

<sup>244</sup> Franco DÍAZ DE CERIO y M. F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones...*, pp. 200 y 260.

<sup>245</sup> Esta promoción de Belestá apareció fortuitamente en una carta dirigida a su sobrino y secretario Luis Belestá en la que se postulaba al obispo de Zamora como candidato a senador vitalicio y, si esto no pudiera conseguirse, se le prometía su promoción a otro obispado mayor: «Carta de Manuel Calderón a Luis Belestá» (Madrid, 29 enero 1891), *Cuentas personales del excelentísimo señor obispo de Zamora y don Luis Belestá* (1890-1891), AHDZA, Fondo Nuevo, 350

<sup>246</sup> Siendo obispo de una diócesis pequeña y de escasa incidencia en el conjunto nacional, no podemos decir que lograra este objetivo en España, pero al menos lo intentó, con notable éxito, en su propia diócesis. Así lo indica uno de los estudiosos de las élites políticas castellano-leonesas de este periodo: «Muy afín al Partido Conservador, facilitó la entrada en la legalidad canovista del sector neocatólico zamorano, con lo que ayudó a romper el frente de la reacción integrista en la provincia», Pedro CARASA (dir.): *Élites castellanas de la Restauración*, vol. I, *Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, p. 145.

<sup>247</sup> Así lo calificaba el conocido integrista y director del Instituto de Zamora, Anacleto García Abadía, acusación que notificaba al nuncio, quizá para defenderse de ella: «Cuando menos lo esperaba, me ha salido un febroniano y jansenista que ha tenido la osadía de decir que soy obispo por la gracia del Gobierno y de la Iglesia. ¿Deberé reprimir tanto atrevimiento? Debo advertir que este sectario es católico integrista y, sin embargo, ha aceptado el nombramiento de director del Instituto hecho por Montero Ríos», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 15 marzo 1886), ASV, ANMadrid, 532, *Corrispondenza*, fols. 516-517. Sin embargo, la presencia de su sobrino Luis Belestá, uno de los líderes carlistas más notables, al frente de la administración diocesana, mitigaría la oposición del sector tradicionalista zamorano a un obispo que se mostraba tan cercano al Partido Conservador.

<sup>248</sup> En las instrucciones dadas al nuncio Angelo Bianchi se pedía que una de sus objetivos principales era estimular la unidad de acción del episcopado y excitar su celo apostólico para evitar roces internos. Franco DÍAZ DE CERIO y M. F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones...*, p. 225. En la carta enviada por el Secretario de Estado antes aludida, se reconocía que «la unidad de acción es la fuerza del episcopado» y se pedía «omitir absolutamente cualquier censura de los actos de otro obispo y, si surgieren dudas y dificultades tales que no pudiesen disolverse», debían omitirse las disputas o censuras públicas y recurrir al representante de la Santa Sede en España. *Ibidem*, p. 261.

de su propios hábitos contrarios; de las divergencias políticas y de algunas pequeñas rivalidades personales, que les impiden reunirse o actuar aunque separados, en un mismo entendimiento y acción común»<sup>249</sup>.

En las diferencias que sostuvo Belestá con los obispos Martínez Izquierdo y Sancha antes citados, el de Zamora salió perdiendo<sup>250</sup>. La Nunciatura miraba con mejores ojos la propuesta de los obispos de Salamanca y Ávila quienes fueron promocionados a diócesis mayores: el de Salamanca a la recientemente creada diócesis de Madrid de la que fue su primer obispo y el de Ávila al obispado de Madrid, una vez muerto su predecesor, al arzobispado de Valencia seis años después y a la sede primada de Toledo, en 1898, culminando brillantemente su carrera episcopal<sup>251</sup>. Belestá sabía que ni el carlismo ni las propuestas integristas podían ser la opción católica para España; por eso apoyó la Unión Católica como medio para desactivar el carlismo y acogió al canónigo crítico Celestino de Pazos en su diócesis<sup>252</sup>. Ello muestra que Belestá tenía una visión política de la situación española más acorde con los tiempos y que supo darse cuenta con prontitud que el lugar de la Iglesia era el régimen liberal establecido. El Gobierno confió en él, más que la Nunciatura, para colaborar en la difícil tarea de introducir a los católicos por la nueva senda del liberalismo moderado y, por ello, le buscó un puesto en el Senado<sup>253</sup>. Era importante que en la Cámara Alta se escuchase la voz de la Iglesia pronunciada por obispos más afines al Gobierno y más distantes del carlismo. Sin embargo, su capacidad para influir era muy limitada y no tenía demasiado peso ni en la Nunciatura<sup>254</sup>, ni en el conjunto del episcopado. Por eso tuvo que limitar a su actuación al interior de su diócesis y, en la medida de sus posibilidades, al Senado. La llegada de Mariano Rampolla a la Nunciatura marcó un rumbo semejante al defendido por Belestá, pero el obispo de Zamora se había significado demasiado en su apuesta por el unionismo, algo que había desatado las furibundas críticas de la prensa carlista, por lo que no pudo contar con la confianza de la Nunciatura cuyo representante lo veía, al mismo tiempo, excesivamente vinculado a una opción política definida algo que le valió la crítica de sus hermanos en el episcopado.

<sup>249</sup> «Instrucciones al nuncio en Madrid, Giacomo Catani, arzobispo de Ancira (1877-1879)», *Ibidem*, p. 200.

<sup>250</sup> Para mayor información sobre este asunto véase el capítulo dedicado a la biografía del obispo Belestá.

<sup>251</sup> Narciso Martínez Izquierdo fue obispo de Salamanca durante diez años (1875-1885) y de Madrid apenas un año (1885-86), pues murió asesinado el 19 de abril de 1886. Ciriaco María Sancha era obispo de Ávila cuando surgieron estas diferencias con Belestá. Estuvo al frente de este obispado durante cuatro años (1882-1885). Posteriormente fue nombrado obispo de Madrid (1886-1892) y arzobispo de Valencia (1892-1898) donde recibió el capelo cardenalicio el 18 de mayo de 1894. Sancha culminó su carrera eclesiástica como arzobispo de Toledo (1898-1909) donde murió el 26 de febrero de 1909.

<sup>252</sup> Véase el apartado dedicado a los católicos en la política en el capítulo octavo de esta misma tesis.

<sup>253</sup> Mientras no obtuvo el puesto por la provincia eclesiástica se le facilitó la senaduría por una provincia civil, primero por Orense, luego por Gerona y finalmente por Zamora.

<sup>254</sup> A pesar de ser el primer obispo de España en constituir la Unión Católica en su diócesis cuando el nuncio preguntó a los obispos españoles su opinión sobre el asunto Belestá fue excluido de esta consulta que si le llegó a Narciso Martínez Izquierdo y a Ciriaco María Sancha. Por la documentación vaticana sabemos que el nuncio Mariano Rampolla no veía bien a los candidatos que se habían decantado por la Unión Católica de la que Belestá fue un firme defensor, tal como podemos comprobar en el caso del nombramiento de Francisco Javier Caminero para la diócesis de León al que Rampolla se opuso en un primer momento «porque lo consideraba un militante de la Unión Católica»: Vicente CÁRCCEL ORTÍ: Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII (Segunda parte: 1885-1903), *Analecta Sacra Tarraconensia*, 70 (1997), pp. 329.

### 3.2. La cercanía de Luis Felipe Ortiz a los líderes carlistas

El obispo Luis Felipe Ortiz venía de una realidad muy distinta de la que procedía Belestá y tenía también otra mentalidad. Comenzó su ministerio como profesor del Seminario y siete años después de ordenado sacerdote se desplazó con su tío, el arzobispo de Sevilla Luis de Lastra y Cuesta, a la capital hispalense, donde obtuvo un beneficio de la catedral y le acompañó como su familiar. Tras la muerte del prelado sevillano, Luis Felipe pasó a ser deán de la catedral de León y posteriormente de la de Valladolid. Era una mente bien dotada para el estudio y con buenas cualidades poéticas y oratorias que desarrolló muchas veces en Sevilla. Con su tío aprendió las tareas de despacho y de organización eclesiástica pero le faltó la experiencia directa en la dirección de personas y la agudeza de Belestá para los asuntos de gobierno. Cuando llegó a la sede de Coria su salud estaba quebrada por lo que renunció al arzobispado de La Habana y pidió su traslado a otra diócesis. Con una salud enfermiza y una frágil naturaleza, se ausentó de la diócesis en numerosas ocasiones y tan solo pudo asumir el puesto de senador por el arzobispado de Valladolid durante un año<sup>255</sup>. En este tiempo no tenemos constancia de ninguna intervención suya en el Senado y nos faltan noticias que atestigüen su participación en la política nacional. Sabemos que tenía buenos contactos entre el episcopado español pero desconocemos si los tuvo entre la clase política. Su participación en la cosa pública se limitó a determinadas cuestiones de ámbito eclesiástico en las que podemos descubrir sus afinidades políticas. En 1899, con motivo de la fundación de un periódico católico, el cardenal Sancha preguntó al episcopado español su opinión sobre el proyecto y sobre la junta que había de impulsar en Madrid esta nueva empresa periodística y, ante ella, Luis Felipe Ortiz manifestó sus preferencias. A juicio del obispo de Zamora, en aquel órgano directivo debía haber una mayor presencia de integristas y carlistas, es decir, de aquellos que no aceptaban de ningún modo el sistema liberal. Las razones aducidas por el prelado zamorano eran diversas, pero podemos reducirlas a dos. Ambos grupos eran calificados de católicos sinceros y los obispos, apuntaba Mons. Luis Felipe Ortiz, no podían ni debían prescindir de las fuerzas más fieles a la Iglesia. Además, su presencia en la junta marcaría un equilibrio de las fuerzas y una mayor representatividad de las diferentes opciones políticas, lo que haría más creíble la catolicidad del proyecto y su carácter apolítico.

He recibido con mucha consideración su carta acompañada de una circular del cardenal primado y bases y advertencias para el establecimiento de una Junta Central, fundamento de la organización de las fuerzas católicas de España, y de un periódico católico. Creo el pensamiento utilísimo, y el particular del periódico llenaría un vacío que hoy nos toca deplorar con amargura. Estoy, por tanto, conforme con el pensamiento y sus bases; pero en orden al personal que se propone para formar de él la Junta Central representativa de todas las diócesis de España, me ocurre una consideración que estimo gravísima. No veo que, entre las personas que se indican para dicha Junta, figure ninguno de los que llaman íntegros, ya que Ortí y Lara se pasó a los que ellos llaman de mestizos; carlistas solo veo una persona, en efecto muy aceptable, pero una sola, que es el señor Barrio y Mier. Yo considero de absoluta necesidad alguna representación en la Junta por parte de primeros,

---

<sup>255</sup> Ocupó el escaño de senador desde el 28 de abril de 1898, en que fue elegido en una votación celebrada en Valladolid, hasta el 30 de abril de 1899 en que fue elegido el obispo de Astorga Vicente Alonso Salgado. *Elección general del obispo de Astorga Vicente Salgado como senador por la provincia eclesiástica de Valladolid* (Valladolid, 30 abril 1899), AHIS ES.28079. HIS-0022-06 (1).

y más amplia por parte de los segundos; y lo considero necesario, 1º. Porque unos y otros hacen profesión ferviente de católicos ejemplares; 2º. Porque haciendo exclusiones políticas, parece que se hace político en efecto nuestro proyecto con las preferencias que en él resultan, lo cual dará pie para que la mayoría de los españoles sospechase que en este pensamiento hay fines humanos de tendencias determinadas, y esto pudiera darnos un resultado desastroso; 3º. Porque es verosímil que entre los llamados a fomentar este proyecto tan saludable haya quien le repugne por el motivo expresado, y falte de consiguiente la unanimidad y la unidad de acción total; 4º. Porque desairados aquellos elementos con quienes no se cuenta, podrían resultar al fin menos dispuestos para el bien si llega el caso en que convenga y debamos hacer política católica como los católicos de Bélgica y otros. Los íntegros creo yo que no se negarían a tomar parte en la Junta; y si los carlistas no lo aceptasen, aun así sería beneficioso haber contado con ellos<sup>256</sup>.

El obispo no solo envió su propuesta al cardenal de Toledo<sup>257</sup> sino que envió una carta semejante al metropolitano de Valladolid<sup>258</sup> y otra a los arzobispos de Burgos, Sevilla, Zaragoza, Tarragona y a los prelados de Palencia, Oviedo, Segorbe, Almería y Orense<sup>259</sup>. Esto muestra su interés en introducir a los carlistas e integristas en la junta pues, a su juicio, debía evitarse su exclusión del proyecto periodístico sabiendo incluso las dificultades que ambos tenían para aceptar cualquier iniciativa que supusiera el sostenimiento, tácito o indirecto, del sistema liberal. Así se lo recordó el obispo de Oviedo, unos días después, respondiendo a su propuesta de incluir a los carlistas y a los íntegros en la junta del periódico.

Aunque en carta privada me habló el cardenal primado del pensamiento de fundar un periódico; aun no he recibido las bases que me anunciaba. Nada puedo decir de ellas. El pensamiento de usted, en teoría sería y es el ideal; en la práctica ofrece serias dificultades. Vayamos por partes. *El Siglo Futuro*, en 6 de abril, y 21 del mismo mes, y en 11 de septiembre y 21 de enero de 1897; y en 6 de julio y 6 de diciembre de 1898, nos pone a los obispos de liberales que es un primor: el papa está con él, nosotros, no. Saque usted la consecuencia, y vea si querrá formar al lado de liberales, que hemos prestado adhesión al liberalismo (6 de abril 1897). Los carlistas tampoco quieren la unión de los católicos, fuera de la comunión carlista, porque temen que afiance las instituciones actuales. Esta desobediencia de los carlistas al papa y ese error que los ofusca, hará estériles todos sus sacrificios y toda su acción, y si no, al tiempo. Es un hecho, con el cual hay que contar. Si Don Carlos hubiera aconsejado a los suyos, que por el momento y obedeciendo al papa, se limitaran a la lucha legal, dejando a la Providencia el señalar la hora para otra acción; si esto hubiera hecho Don Carlos, habría adquirido las simpatías generales, y contaría más tarde con elementos de que hoy carece. Este es un modo de pensar. Me alegraré

<sup>256</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares, sobre la fundación de un periódico» (Zamora, 3 enero 1899), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 174-175.

<sup>257</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal arzobispo de Toledo sobre la creación de una junta central para la fundación de un periódico* (Zamora, 2 enero 1899), AHDZA, Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz (1898-1900), sin catalogar.

<sup>258</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares, sobre la fundación de un periódico» (Zamora, 3 enero 1899), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 174-175.

<sup>259</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los arzobispos de Burgos, Sevilla, Zaragoza, Tarragona y obispos de Palencia, Oviedo, Segorbe, Almería y Orense sobre la fundación de un periódico» (Zamora, 3 enero 1899), *Ibidem*, fols. 173-174.

muchísimo que los que piensan con más optimismo acierten, y que yo me equivoque, porque entonces se haría una unión fuerte. Nos pasa lo que en Austria, donde se unen los católicos alemanes, pero los italianos y eslavos prefieren los intereses regionales a los intereses católicos y favorecen a los radicales, y hasta Juan Hus les parece superior a san Juan Nepomuceno y a la santísima Virgen. Esto es triste, pero es un hecho como lo otro<sup>260</sup>.

Sin duda, el interés del obispo de Zamora por introducir a los carlistas e integristas en la junta del periódico manifiesta su cercanía al tradicionalismo local, cuyas opciones políticas no secundaba, pero de quienes recibía el apoyo y el respaldo necesario en su ministerio pastoral diocesano. Sabemos que Luis Felipe Ortiz recabó en Zamora el apoyo de conocidos carlistas para sacar adelante muchas de sus actividades. Luis Chaves Arias, por ejemplo, era su mejor consejero para implantar las iniciativas sociales y uno de sus más fervientes colaboradores<sup>261</sup> pero también era uno de los más notables representantes del Partido Carlista provincial, del que fue su presidente<sup>262</sup>. No era el único: Francisco Morán López, catedrático de instituto y destacado carlista le acompañaba muchas veces, y Francisco Nieto, elegido como concejal carlista en el Ayuntamiento de Zamora, era el omnipresente maestro de obras de muchas de las iniciativas diocesanas. Al hilo de lo que estaba ocurriendo en el resto de España, durante los años de su pontificado, el carlismo experimentó un resurgimiento en la ciudad de Zamora donde notables sacerdotes se reunían en el Círculo Carlista y orientaban la publicación del diario católico local *El Correo de Zamora*<sup>263</sup>. Luis Felipe Ortiz sabía que ellos estaban de su parte, tenían convicciones católicas y estaban apoyados y orientados por eclesiásticos de reconocido prestigio en la ciudad. En Madrid las cosas podían verse de otro modo, pero en una ciudad de provincias, los carlistas eran fieles seguidores de las directrices del obispo y colaboraban con él. Es cierto que tampoco faltaron las dificultades con este grupo pues determinados clérigos se manifestaron demasiado cercanos de esta opción política. El obispo intentó corregir este abuso de los eclesiásticos prohibiéndoles hacer manifestaciones públicas en favor de un partido, negándoles el derecho de asistir a mítines políticos y haciendo pública la doctrina del santo padre sobre la democracia cristiana y sobre la neutralidad que los eclesiásticos debían mantener respecto a la cosa pública pero, al mismo tiempo, el obispo encontraba en los líderes carlistas un apoyo importante para su actividad pastoral. No era un ingenuo y, a pesar de esta cercanía a los líderes carlistas locales, fue calificado en diversas ocasiones como un obispo liberal por la prensa fusionista local de la época en contraste con la actitud de un sector del clero que frecuentaba el Círculo Carlista. Sin duda, su calificación de liberal por parte de *El Heraldo de Zamora* es un tanto exagerada y estaba única a la crítica ejercida por el diario frente al sector tradicionalista del clero zamorano, que no secundaba las indicaciones del prelado respecto a la

<sup>260</sup> *Carta del obispo de Oviedo, Ramón Martínez Vigil, O.P., al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el proyecto de una junta central para la fundación de un periódico* (Oviedo, 5 enero 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>261</sup> Basta seguir el *Boletín Oficial del Obispado* para ver como el fundador de las Cajas Rurales participaba activamente en muchas iniciativas diocesanas como socio e incluso miembro de las juntas directivas que el obispo impulsaba con diversos motivos.

<sup>262</sup> *El Heraldo de Zamora*, 1940 (lunes, 17 agosto 1903), p. 2.

<sup>263</sup> Sobre este asunto y sobre lo que sigue volveremos más adelante y con más detalle en el capítulo dedicado al pueblo de Dios.

neutralidad de los sacerdotes en la contienda política. Por otra parte, también sabemos que Luis Felipe Ortiz era un gran lector y que escondía en su biblioteca algunos libros prohibidos que guardaba con celo<sup>264</sup>, pero sus lecturas y la realidad circundante le hicieron buscar el apoyo de quienes realmente se confesaban católicos y estaban dispuestos a luchar por la causa católica, aunque esta fuera unida a un ideal político e incluso dinástico.

#### 4. LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CATÓLICOS

Como hemos relatado en el capítulo precedente, una de las tareas más arduas con la que se enfrentaron los obispos de la Restauración, fue la adaptación de sus diócesis a las directrices del Concordato de 1851, pero junto a esta actualización legal y administrativa, tras los azarosos años de la Revolución gloriosa, los prelados se lanzaron a la reclamación de muchos de los bienes que antes poseían y que fueron perdiendo durante los años de implantación del régimen liberal. La defensa de los bienes de capellanías o la reclamación de los inmuebles incautados por el Estado fueron algunos de los puntos de fricción con las autoridades que no terminaban de cumplir lo que las leyes prometían devolver o indemnizar. En esta pugna, Luis Felipe Ortiz destacó mucho más que Belestá que se identificaba más con la causa moderada y que quizá no deseaba establecer muchas fricciones con la clase política. Desde su despacho, Luis Felipe Ortiz envió muchas cartas y abrió muchos litigios, unos fueron más venturosos, como el de los bienes de capellanías, y otros, como el del convento de las concepcionistas, quedaron inconclusos. También los obispos hubieron de manifestar su postura en asuntos tan candentes como la unidad religiosa, el matrimonio civil, el asociacionismo religioso o el control de la enseñanza, defendiendo los intereses de la Iglesia que se veía atacada por un régimen político que, paradójicamente, otorgaba a la fe católica el título de religión oficial del Estado. Esta declaración contenida en el artículo once de la Constitución española de 1876 y los acuerdos firmados en el Concordato de 1851 sirvieron como punto de partida y sustento de las exigencias y demandas por parte de la jerarquía católica. Dichas reclamaciones se agudizaron especialmente durante los primeros años del siglo XIX cuando el sector más anticlerical se estableció en el Gobierno. Por ser Luis Felipe Ortiz el obispo de Zamora durante esas fechas de mayor confrontación, fue él quien tuvo que liderar las reclamaciones y protestas contra las medidas gubernamentales, consideradas lesivas para la Iglesia, coordinando el apoyo de las instituciones diocesanas y de los sectores católicos de la sociedad. Por su parte, Tomás Belestá destacó más por su actividad política, tanto en el Senado como fuera de esta cámara, donde tenía tejida una interesante red de relaciones que le convertían en un firme apoyo para Partido Conservador.

Los obispos no fueron solo organizadores, hubieron de ejercer su práctica de gobierno surgiendo a veces conflictos con las autoridades o con los fieles aunque estas no fueron muy abundantes en la agenda episcopal de ambos prelados. Además, los dos hubieron de conocer la diócesis directamente y recorrerla, pues la Santa Sede ordenaba realizar periódicamente la visita pastoral a las parroquias, algo en lo que Belestá fue un firme pastor presentándose por doquier y manifestando una vitalidad admirable para su

---

<sup>264</sup> *La Enciclopedia* publicada bajo el influjo de la Ilustración y custodiada tras una pared que la ocultaba de la mirada de los visitantes y fue descubierta durante unas obras de rehabilitación desarrolladas en el palacio episcopal durante los años 80.

edad. Luis Felipe más enfermizo y débil, en esto, como en otras cosas, se quedó en su despacho ordenando, reclamando y negociando con la pluma y el papel. En resumen, dos hombres para gobernar una diócesis de maneras distintas pero complementarias, pero dos obispos que pusieron en práctica el Concordato y sacaron todo el provecho posible de la legislación liberal de la Restauración, impulsando la actividad de una diócesis que vivió durante estos años una época de gran florecimiento de asociaciones y movimientos y de una enorme vitalidad, tal como veremos en los capítulos siguientes.





**C. EL PUEBLO CREYENTE  
SACERDOTES, RELIGIOSOS Y  
LAICOS**



## Capítulo VII

# EL CLERO SECULAR

*Por lo que respeta a la generalidad del clero y al seminario, no hay más que un solo pensamiento, que es, escuchar y obedecer la voz de su prelado como lo han hecho siempre<sup>1</sup>.*

Los sacerdotes diocesanos eran los colaboradores inmediatos del obispo que constituían un cuerpo estructurado jerárquicamente al servicio de la Iglesia. Dignidades y canónigos, párrocos y ecónomos, tenientes y capellanes estaban encargados de la cura de almas en las parroquias o ejercían funciones de gobierno en diversos cargos diocesanos. Por la ausencia de congregaciones religiosas masculinas en la diócesis, el clero secular se encargaba de la atención pastoral de las religiosas y eran los capellanes de las diversas instituciones públicas, asociaciones y cofradías. El grado de identificación del clero secular con el pueblo era muy grande especialmente el del clero parroquial en el mundo rural. El clero alto, formado por el cabildo catedral y por algunos párrocos de la ciudad, se identificaba más con los cuadros dirigentes locales con quienes dialogaban y mantenían diversas actividades culturales, religiosas y de recreo<sup>2</sup>. Se trataba de un colectivo plural y multiforme que vivía y sentía con la población a la que atendía en el confesonario y en la iglesia. Acercarnos a la vida del clero diocesano es acercarnos a los agentes principales en la trasmisión de vida y doctrina cristiana, pero también al fermento moralizador de la sociedad que ejercía su influencia desde el confesonario y desde el púlpito. En este capítulo presentaremos la evolución numérica y la procedencia geográfica de sus efectivos, expondremos sus medios de formación, observaremos su vida y sus costumbres y analizaremos los conflictos surgidos entre sus filas. En un segundo apartado ofreceremos algunos apuntes sobre el Seminario Conciliar San Atilano, centro de formación sacerdotal de la diócesis que marcaba la vida y las costumbres de los sacerdotes y que se constituía en un centro educativo con una importante proyección social en la ciudad de Zamora.

---

<sup>1</sup> *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 26 mayo 1883), ASV, ANMadrid, 536, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 3/d*, fols. 52-53.

<sup>2</sup> Así podemos ver entre los fundadores de la revista *Zamora Ilustrada* a un canónigo de la Catedral, el magistral Casimiro Erro Irigoyen. *Zamora Ilustrada*, 1 (24 diciembre 1881), p. 5

## 1. LOS SACERDOTES DIOCESANOS

Por un estudio estadístico emprendido por el párroco de San Marcial, Faustino Gómez Carabias, tenemos un conocimiento muy ajustado de las demarcaciones territoriales que había en la diócesis de Zamora durante el último cuarto del siglo XIX: casi trescientas parroquias agrupadas en once arciprestazgos, incluidas las vicarías de Alba y Aliste, y clasificadas según su importancia y capacidad económica. Asimismo, tras la consulta al Boletín eclesiástico, podemos presentar la situación de la diócesis tal como quedó tras la reforma parroquial implantada en 1896:

**TABLA 7.1.**

### PARROQUIAS EN LA DIÓCESIS POR CATEGORÍA Y ARCIPRESTAZGO (1884)

Arciprestazgos	Coadjutorías	Entrada	1 <sup>er</sup> ascenso	2 <sup>o</sup> ascenso	Término	TOTAL
Castronuevo	-	6	1	-	-	7
Fermoselle	1	2	-	-	1	4
Fresno de Sayago	5	9	3	3	2	22
Fuentesauco	-	3	3	1	2	9
Toro	-	23	13	3	3	42
Valdegema	1	11	12	3	5	32
Villalar	-	4	2	2	1	9
Villardiergua	13	5	4	3	7	32
Villavellid	-	5	5	1	-	11
Zamora y el Pan	3	20	22	13	5	63
Bermillo	3	5	3	8	1	20
Nuez	3	12	16	6	3	40
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>105</b>	<b>84</b>	<b>43</b>	<b>30</b>	<b>291</b>

FUENTE: Faustino GÓMEZ CARABIAS: *Guía sinóptica estadística-geográfica de las poblaciones y parroquias de la diócesis de Zamora y vicarías de Alba y Aliste*, Zamora 1884. (Elaboración propia)

**TABLA 7.2.**

### PARROQUIAS EN LA DIÓCESIS POR CATEGORÍA Y ARCIPRESTAZGO (1896)

Arciprestazgos	Clasificación de las parroquias						TOTAL	Personal		TOTAL sacerdotes
	Ru-ral	Ane-jo	Ayu-da	En-trada	Ascen-so	Térmi-no		Coad-jutores	Párro-cos	
Castronuevo	-	-	1	4	2	-	7	1	6	7
Fermoselle	-	-	-	3	-	1	4	3	4	7
Fresno	1	1	-	15	6	1	22	3	22	25
Fuentesauco	-	-	1	3	3	2	9	8	8	16
Toro	-	-	8	7	10	5	30	22	22	44
Valdegema	-	-	-	22	8	2	32	11	32	43
Villalar	-	-	2	3	3	1	9	4	7	11
Villardiergua		3	1	26	6	-	33	3	32	35
Villavellid	-	-	3	3	2	1	9	5	6	11
El Pan				11	4	-	15	3	15	18
Zamora		1	8	16	5	6	35	15	27	42
Bermillo	-	7	1	30	3	-	34	2	33	35
Nuez	4	5	13	22	5	1	41	5	16	21
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>38</b>	<b>165</b>	<b>57</b>	<b>20</b>	<b>280</b>	<b>85</b>	<b>230</b>	<b>315</b>

FUENTE: *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* (elaboración propia).

Para atender a todas estas parroquias se necesitaba un clero diocesano cuyo número, nivel de instrucción, moralidad y costumbres analizamos a continuación.

### 1.1. Evolución numérica del clero diocesano

El número de sacerdotes no debía ser tan numeroso como los obispos deseaban y la escasez del clero fue un lamento permanente de los prelados españoles, que tenían dificultades para proveer todos sus beneficios eclesiásticos, como así lo manifestaba Bernardo Conde y Corral en su relación de la visita *ad limina* de año 1866<sup>3</sup>. La escasez de sacerdotes se notaba también durante los primeros años de la Restauración y, por eso, el obispo denunciaba la situación de penuria económica de muchos sacerdotes que debían celebrar varias misas para cobrar un mayor número de estipendios que asegurasen su manutención<sup>4</sup>. Cuando Tomás Belestá llegó a la sede episcopal de Zamora se notaba un repunte vocacional y un número creciente de ordenaciones<sup>5</sup>. Éstas se recibían durante los últimos cursos de formación y seguían una gradación organizada en cuatro niveles: 1) prima clerical tonsura o prima y grados, 2) subdiaconado o epístola 3) diaconado o evangelio y 4) presbiterado o misa. La ordenación estaba reservada al obispo, solo él podía conferirla y, por eso, cuando la sede episcopal estaba vacante, los candidatos debían acudir a una diócesis vecina para recibir el ministerio sacerdotal de manos de otro obispo. A este fin, el máximo responsable de la diócesis de origen expedía las dimisorias, unas cartas que garantizaban ante el obispo ordenante la aptitud del candidato a las sagradas órdenes. Esto complica notablemente el rastreo de la documentación, pues algunos seminaristas zamoranos se ordenaron en las diócesis vecinas cuando la de Zamora estaba vacante y también algunos candidatos de otras diócesis vinieron a ordenarse a Zamora cuando carecían de obispo. Tras un atento examen de la procedencia de los nuevos ordenados y tras un examen minucioso de las dimisorias presentes en

<sup>3</sup> *Visita ad limina hecha por don Bernardo Conde y Corral* (1866), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/21.

<sup>4</sup> «Concorre a este mismo efecto la escasez de clero, por falta de títulos canónicos de ordenación, habiendo concluido los diversos beneficios de que abundantemente estaban dotadas la Iglesias de España», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giacomo Cattani informando por qué se bina en la diócesis* (Zamora, 23 abril 1878), ASV, ANMadrid, 495, Tit. IV, Sez. VI, n.º 12, fol. 604.

<sup>5</sup> Para el estudio estadístico de la evolución del número de ordenaciones y su procedencia geográfica: *Libro de órdenes sagradas (1685-1833)*, AHDZA, Fondo Nuevo, libros manuscritos, fols. 36-44; *Libro registro de órdenes sagradas y dimisorias (1833-1849)*, AHDZA, Fondo Nuevo, 4/1; *Libro registro de órdenes sagradas y dimisorias (1850-1871)*, AHDZA, Fondo Nuevo, 4/2; *Libro registro de dimisorias (1851-1884)*, AHDZA, Fondo Nuevo, 4/3; *Libro registro de testimoniales y dimisorias (1886-1930)*, AHDZA, Fondo Nuevo, 4/4. *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, AHDZA, Curia. En sus páginas se lleva una minuciosa contabilidad de todas las ordenaciones registradas por años y tiempos litúrgicos. Como prescribían las rúbricas litúrgicas, las ordenaciones tenían lugar en las cuatro témporas del año que correspondían con los cambios de estación: diciembre, marzo, junio y septiembre. Estas llevaban el nombre de los santos que se celebraban en esos meses o del tiempo litúrgico: témporas de san Matías o de Cuaresma en el mes de marzo, témporas de san Juan o de la santísima Trinidad en el mes de junio, témporas de san Mateo en el mes de septiembre y témporas de santo Tomás o de Adviento en el mes de diciembre. También se conferían las órdenes sagradas en torno al miércoles de ceniza o la semana de Pasión y, en ocasiones, también se registraban algunas ordenaciones extra témporas.

los libros anteriormente citados, estimamos que los datos que ofrecemos a continuación se acercan mucho a la realidad vocacional y nos permiten conocer la demografía clerical de la época.

**TABLA 7.3.**

**EVOLUCIÓN DE LAS ORDENACIONES SACERDOTALES CLASIFICADAS POR COMARCAS Y ARCIPRESTAZGOS (1875-1914)**

Año	El Pan		El Vino y Guareña		Alfoz de Toro			Sayago			Alba y Aliste		Ciudad		Ex	Total
	Ca	Pn	Va	Fu	Af	Vr	Vd	Fr	Vi	Fe	Nu	Br	To	Za		
1875	-	1	3	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	12
1876	-	-	2	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	1	-	6
1877	-	2	2	-	2	-	-	1	-	-	-	-	1	5	-	13
1878	-	-	4	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6
1879	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	2	-	1	5	-	12
1880	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	6
1881	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	3
1882	-	-	3	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	2	1	9
1883	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	-	7
1884	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6	-	8
1885	-	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2	1	7
1886	-	2	2	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	3	1	11
1887	-	1	-	-	4	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	10
1888	-	1	3	1	-	1	-	-	-	1	-	1	2	4	-	14
1889	-	4	2	-	4	-	-	1	-	1	1	-	-	6	3	22
1890	-	2	-	-	5	3	-	-	1	-	-	1	1	1	1	15
1891	-	2	5	-	7	1	-	2	-	1	1	-	2	1	3	25
1892	-	2	1	1	2	-	1	3	1	-	-	-	1	10	3	25
1893	-	5	3	3	1	-	1	1	1	-	3	2	6	4	1	31
1894	-	1	2	-	3	-	-	2	-	1	2	1	1	2	1	16
1895	1	3	1	-	1	-	-	2	2	-	-	-	-	1	-	11
1896	1	4	4	1	2	1	-	2	1	1	1	2	-	2	1	23
1897	-	7	2	-	2	1	-	1	2	1	4	-	5	3	1	29
1898	-	3	2	1	1	-	-	2	1	-	-	1	7	5	-	23
1899	-	3	4	-	1	1	1	1	2	-	-	2	1	4	-	20
1900	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
1901	-	6	3	1	3	-	-	2	1	-	-	2	2	3	2	25
1902	1	6	9	2	5	3	-	1	-	-	1	3	2	3	-	36
1903	-	-	1	-	2	-	-	1	2	-	-	1	-	2	2	11
1904	-	4	3	1	4	-	-	1	-	-	1	-	1	4	1	20
1905	1	1	4	1	4	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	15
1906	-	1	3	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	3	2	13
1907	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
1908	1	3	1	-	2	-	-	-	-	-	2	1	1	1	-	12
1909	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
1910	1	2	-	2	2	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	10
1911	-	1	1	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5
1912	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	7
1913	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2
1914	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>74</b>	<b>77</b>	<b>15</b>	<b>70</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>38</b>	<b>95</b>	<b>28</b>	<b>525</b>

LEYENDA: Las abreviaturas corresponden con los arciprestazgos existentes hasta 1896.

**EL PAN**

Ca-Castronuevo

Pn-El Pan

**EL VINO Y LA GUAREÑA**

Va-Valdeguareña

Fu-Fuentesauco

**ALFOZ DE TORO**

Af-Alfoz de Toro

Vr-Villalar

Vd-Villavellid

Ex-Extradiocesanos

**SAYAGO**

Fr-Fresno de Sayago

Vi-Villardiegua

Fe-Fermoselle

**ALBA Y ALISTE**

Nu-Nuez de Aliste

Be-Bermillo de Alba

**CIUDADES**

Za-Zamora Ciudad

To-Toro Ciudad

FUENTE: *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, AHDZA, Curia (Elaboración propia).

GRÁFICO 7.1.

## EVOLUCIÓN DE LAS ORDENACIONES SACERDOTALES

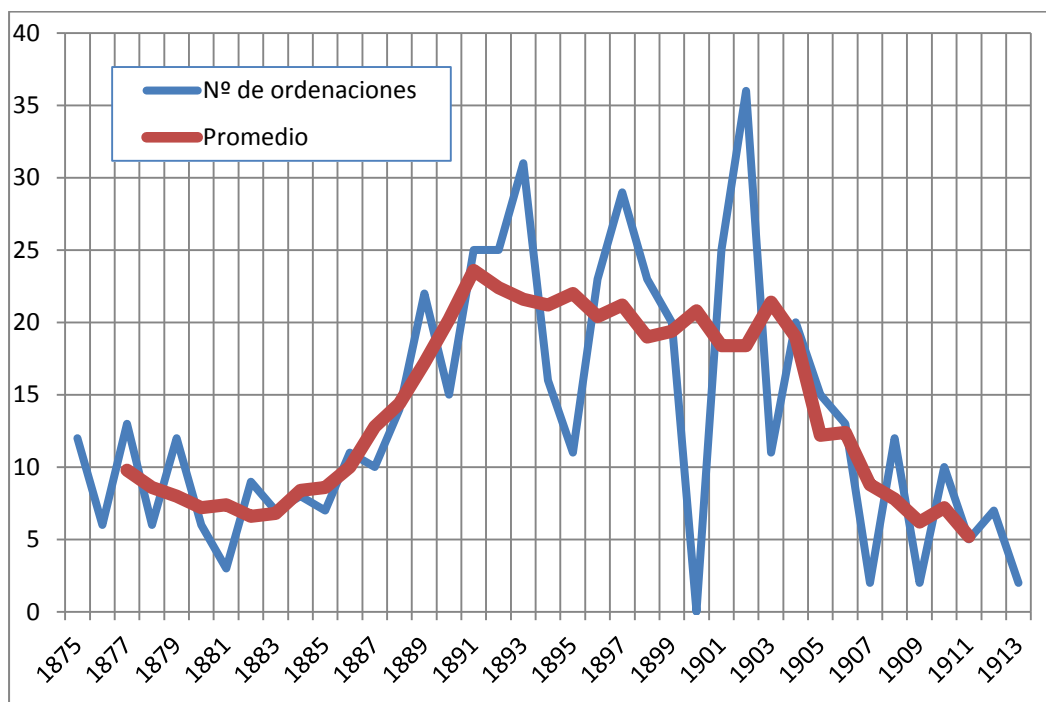


TABLA 7.4.

## PROMEDIO DE ORDENACIONES SACERDOTALES POR QUINQUENIOS

1875	1880	1885	1890	1895	1900	1905	1910	1915	Promedio
	7,2	8,6	20,2	22	20,8	12,2	7,2	3,8	<b>13</b>

FUENTE: *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, AHDZA, Curia (Elaboración propia).

Como puede observarse en el gráfico, la llegada de la Restauración coincide con el descenso del número de ordenaciones, algo que tienen que ver con la experiencia vivida durante el Sexenio Revolucionario. Por decreto de 22 de octubre de 1868, el Gobierno había eliminado la dotación a los seminarios conciliares, lo que supuso el ahogo económico del seminario de Zamora y el consiguiente descenso de su alumnado<sup>6</sup>, con el efecto inmediato la disminución de ordenaciones durante los cursos sucesivos. La carrera clerical duraba unos trece años, algo que retrasaba el impacto de estas medidas legales en el número de ordenaciones<sup>7</sup>. Una vez restablecida la legalidad por el régimen de la Restauración, el seminario fue recuperándose paulatinamente, aumentando unos

<sup>6</sup> En el curso 1868/69, al comenzar el Sexenio democrático, estaban matriculados en el Seminario San Atilano 64 alumnos internos y 233 externos y en el curso 1874/75, cuando terminó este periodo histórico, tan solo se inscribieron 13 alumnos internos y 45 externos, lo que suponía un descenso del 80% del alumnado durante los seis años que precedieron a la Restauración monárquica. Ante este descenso, el obispo Bernardo Conde y Corral se sintió preocupado y se vio en la necesidad de alertar sobre el posible cierre del seminario: «si no se lograra reunir un número considerable de alumnos internos, nos veríamos en la dolorosa precisión de suprimir la enseñanza en el Seminario», *BEOZA*, 9 (1871), pp. 230-231.

<sup>7</sup> Tres años de Latín y Humanidades, tres de Filosofía y siete de Teología aunque cabía la posibilidad de estudiar una carrera breve e incluso de ampliar estudios con el Derecho Canónico.

años después el número de ordenaciones. Por eso, en los años inmediatamente posteriores al golpe militar de Sagunto, se siguió la tónica dominante del periodo anterior y el número de ordenaciones continuó en declive. En esos años recibieron su ordenación sacerdotal aquellos alumnos que habían entrado en el seminario con anterioridad al estallido de la Revolución y los que ingresaron durante el Sexenio. A medida que los alumnos que comenzaron sus estudios después de 1875 iban completando su carrera eclesiástica, el número de ordenaciones comenzó a incrementarse, por lo que hemos de esperar a que pasaran los trece años que duraba la carrera clerical para conocer el impacto del nuevo régimen político sobre el número de vocaciones. Esto ocurrió en 1888, fecha en que podemos ver con claridad el resultado de los nuevos aires de la Restauración que se reflejaron también en el aumento del número de ordenaciones.

## 1.2. Procedencia geográfica de los sacerdotes zamoranos

La procedencia del clero zamorano fue muy irregular y no todas las comarcas suministraron el mismo número de clérigos. Como los arciprestazgos eran muy diversos, tanto por su tamaño como por su población, necesitamos introducir una variable que nos permita establecer una comparación: el número de ordenaciones por cada diez mil habitantes. Con este dato podemos ofrecer la tabla siguiente:

**TABLA 7.5.**

### EVOLUCIÓN DE LAS ORDENACIONES SACERDOTALES (1875-1914)

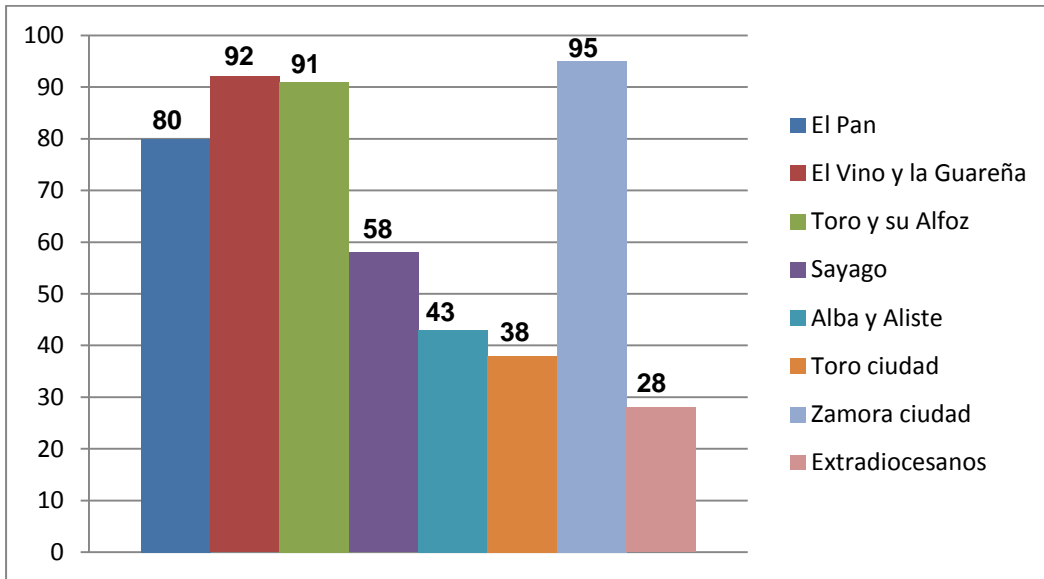
Comarcas	Arciprestazgos	Superficie km <sup>2</sup>	Población	Nº de Ordenaciones	% sobre el total	Ordenaciones por 10.000 hab.	
						Arciprestazgos	Comarcas
<b>EL PAN</b> <i>Noreste</i>	Castronuevo	212	4.212	<b>6</b>	0,72 %	14,25	28,54
	El Pan	1.117	23.826	<b>74</b>	14,10 %	31,06	
<b>TORO Y SU ALFOZ</b> <i>Este</i>	Villalar	207	6.094	<b>15</b>	2,86 %	24,61	30,08
	Villavellid	167	5.810	<b>6</b>	1,14 %	10,33	
	Toro (Arciprestazgo)	528	18.348	<b>70</b>	13,33 %	38,15	
<b>EL VINO</b> <i>Sureste</i>	Fuentesauco	472	14.576	<b>15</b>	2,86 %	10,29	22,11
	Valdegema	605	27.042	<b>77</b>	14,67 %	28,47	
<b>SAYAGO</b> <i>Suroeste</i>	Fresno de Sayago	955	15.840	<b>29</b>	5,52 %	18,31	16,12
	Fermoselle	68	5.792	<b>12</b>	2,19 %	20,72	
	Villardiergua	758	14.377	<b>17</b>	3,24 %	11,82	
<b>ALBA Y ALISTE</b> <i>Noroeste</i>	Nuez de Aliste	441	13.927	<b>23</b>	4,38 %	16,51	19,49
	Bermillo de Alba	801	8.141	<b>20</b>	3,81 %	24,57	
<b>Ciudades</b>	Toro (ciudad)	325	8.299	<b>38</b>	7,24 %	45,79	56,84
	Zamora (ciudad)	149	15.098	<b>95</b>	18,10 %	62,92	
	Extradiocesanos	-	-	<b>28</b>	5,33 %	-	
<b>TOTAL</b>		<b>6.805</b>	<b>181.382</b>	<b>525</b>	<b>100 %</b>	<b>28,94</b>	

FUENTE: *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, AHDZA, Curia (Elaboración propia).



GRÁFICO 7.2.

NÚMERO DE ORDENACIONES SACERDOTALES CLASIFICADAS POR COMARCAS (1875-1915)



MAPA 7.1.

NÚMERO DE ORDENACIONES CLASIFICADAS POR ARCIPRESTAZGO



Castronuevo	6	Fuentesaúco	15	Toro (ciudad)	38
Villavellid	6	Villardiegua	17	Toro (arciprestazgo)	70
Fermoselle	12	Bermillo de Alba	20	El Pan	74
Villalar	15	Nuez de Aliste	23	Zamora	95
		Fresno de Sayago	29		

## MAPA 7.2.

NÚMERO DE ORDENACIONES POR CADA 10.000 HABITANTES  
CLASIFICADOS POR ARCIPRESTAZGOS



Fuentesaúco	10,29	Nuez de Aliste	16,51	El Pan	31,06
Villavellid	10,33	Fresno de Sayago	18,31	Toro ( <i>Arciprestazgo</i> )	38,15
Villardiegua	11,82	Fermoselle	20,82	Toro ( <i>ciudad</i> )	45,79
Castronuevo	14,25	Villalar	24,61	Zamora	69,92
		Valdegema	28,47		

Con estas cifras podemos sacar, al menos, tres conclusiones acerca de la procedencia geográfica de los sacerdotes: el clero diocesano procedía mayoritariamente de los núcleos urbanos, el área geográficamente situada al este de la diócesis era vocacionalmente más fecundo y aquellas parroquias que habían pertenecido a la jurisdicción de las órdenes militares, monásticas y hospitalarias eran más estériles en cuanto a la extracción vocacional se refiere.

*a. Una leva vocacional mayoritariamente urbana*

Frente a lo que podría pensarse, la procedencia geográfica de los sacerdotes no era mayoritariamente rural. Un 18,10% de los sacerdotes procedía de la capital cuya población tan solo representaba el 8,32% de los habitantes de la diócesis. Con más de quince mil habitantes en 1887, Zamora era el único núcleo urbano de la diócesis seguido de Toro, que contaba con más de ocho mil y Fermoselle, que

superaba los cinco mil. El resto, con excepción de Fuentesauco, no llegaba en ningún caso a los dos mil quinientos habitantes. Las dos ciudades principales, Zamora y Toro, sumaron un total de 133 ordenaciones sacerdotales a lo largo de este periodo, es decir, un 25,33% de los nuevos sacerdotes mientras que su población representaba solo el 12,90% (23.397 habitantes). Se daba por tanto una mayor concentración vocacional en los núcleos mayores de población sin que estos representaran un porcentaje poblacional elevado. El caso de Fermoselle, el tercer núcleo de población más importante de la diócesis, fue un tanto extraño. El número de sacerdotes que nacieron en esta población fue muy elevado durante los últimos años del siglo XIX, pero con la llegada del siglo XX la leva vocacional descendió significativamente: diez y seis fermosellanos recibieron la ordenación sacerdotal durante la última década del siglo XIX mientras que solo cinco fueron ordenados durante los diez primeros años del XX. Este significativo descenso tenía mucho que ver con la emigración que sufrió este pueblo algo que, sin duda, afectó también a las vocaciones sacerdotales por falta de efectivos<sup>8</sup>.

**b. *Una mayor densidad vocacional en la zona oriental de la diócesis***

Junto a la procedencia urbana del clero secular, podemos afirmar también que hubo comarcas con una mayor afluencia vocacional. Observando en la tabla la cifra de ordenaciones por cada diez mil habitantes constatamos que, exceptuando las tres localidades antes mencionadas, Zamora, Toro y Fermoselle, hubo una mayor afluencia vocacional de la mitad oriental de la diócesis y especialmente en las comarcas del Pan, del Vino y del alfoz de Toro. Si dividimos la diócesis verticalmente en dos mitades, la zona oriental suministró 263 sacerdotes y la zona occidental tan solo 101. Bien es cierto que la población era casi el doble pero el índice de sacerdotes por diez mil habitantes es elocuente: 26,32 en el este y 17,39 en el oeste. La comarca levítica por excelencia era el arciprestazgo de Toro (38,15 ordenaciones por cada diez mil habitantes), seguido de lejos por el arciprestazgo del Pan (31,06), el de Valdegema en la comarca del Vino (28,47) y más distantes los de Villalar y Bermillo de Alba con algo más del 24 por ciento cada uno. Casi todos los pueblos del arciprestazgo de Toro ofrecieron algún sacerdote a la diócesis durante este periodo, destacando Pozoantiguo con diez y seis ordenaciones y Pinilla de Toro con doce. Varias parroquias suministraron entre tres y cuatro vocaciones y de catorce poblaciones, de las diez y siete que componían el arciprestazgo, salieron jóvenes para el estado clerical. Dentro de la Tierra del Pan observamos notables diferencias. Destacan localidades como Villalcampo con diez ordenaciones y los pueblos de la zona de la Lampreana, Pajares, Manganeses y Villalba, que vivieron un despertar vocacional en los últimos años del siglo, ordenándose respectivamente ocho jóvenes de Pajares, cinco de Manganeses y cinco de Villalba. A ellos se sumaron otros cinco de la cercana parroquia de Montamarta. Menos vocaciones aparecen en los pueblos del

---

<sup>8</sup> Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (ed.): *Zamora y Castilla y León en las migraciones españolas*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2003.

norte, donde se ubica el arciprestazgo de Castronuevo<sup>9</sup> que no aportó ningún sacerdote y las parroquias pertenecientes a la antigua encomienda de Castrotorafe, integrados en 1873 en el arciprestazgo del Pan, de las que apenas surgieron vocaciones clericales.

En el arciprestazgo de Valdegema, que ocupaba la casi totalidad de la comarca de El Vino, con veintiocho ordenaciones sacerdotales por cada diez mil habitantes, destacan las localidades de Moraleja del Vino con diez ordenados, Corrales con ocho, Casaseca de las Chanas con siete y Gema con seis. Los dos primeros, con 2.200 habitantes aproximadamente cada uno, eran algunos de los mayores pueblos de la diócesis, lo que sigue indicándonos que la mayor concentración vocacional se encontraba en los núcleos mayores de población. Junto a la comarca del Vino, y muy vinculada a ella, estaba la zona de la Guareña que constituía el arciprestazgo de Fuentesauco. A pesar de su elevada población, pues eran núcleos densamente poblados para una provincia como la de Zamora, fue la que menos vocaciones aportó a la diócesis. Si exceptuamos la localidad principal, Fuentesauco, con seis ordenaciones y Villamor de los Escuderos con cinco, el resto de los pueblos muestran una casi total ausencia de sacerdotes procedentes de sus parroquias, contando tan solo a uno procedente de Villaescusa y a tres de Fuentelapeña. Curiosamente, esas parroquias habían pertenecido a la jurisdicción de la Orden de San Juan de Jerusalén, lo que nos ofrece una interesante apreciación: las parroquias sometidas antiguamente a los señoríos jurisdiccionales de las órdenes militares u hospitalarias crearon algún sentimiento de indiferencia e incluso de hostilidad hacia lo religioso, algo que se notó también en la práctica religiosa tal como se desprende del estudio de las tablas de cumplimiento pascual sobre las que volveremos en el último capítulo de esta tesis.

En la comarca de Alba y Aliste, la de los pueblos más pequeños y dispersos de la diócesis, se da un índice de ordenaciones muy bajo, aunque no tenemos datos completos, pues como ya se ha dicho, sus parroquias se incorporaron a la diócesis de Zamora durante los primeros años de la Restauración y no sabemos a ciencia cierta cuantos sacerdotes salieron de estos pueblos. Con veinte y veintitrés ordenaciones en Alba y Aliste respectivamente el índice contemplado en este estudio está notablemente por debajo de la media: 16,51 ordenados por cada diez mil habitantes en Aliste y 24,57 en Alba. En Sayago los índices son muy bajos: de cincuenta y seis pueblos que componen esta comarca, en treinta y seis (once en el arciprestazgo de Fresno, tres en el de Fermoselle y veintidós en Villardiegua) no surgió ninguna vocación y en diez parroquias tan solo una. Como puede comprobarse, la ratio de ordenaciones por cada diez mil habitantes era muy baja especialmente en el de Villardiegua, que alcanzaba tan solo un 11,82, es decir, 17 puntos por debajo de la media. Esto contrasta con unos elevados índices de participación religiosa, tal como se desprende de los análisis de las tablas de cumplimientos pascuales, lo que indica que la distancia de la capital y el menor nivel económico serían un obstáculo para cursar sus estudios seminarísticos. Quizá por ello, en estas zonas se abrieron tres escuelas preparatorias para el seminario, una en Bermillo y otra en Fermoselle para la comarca de Sayago y una en Alcañices para la comarca de Aliste.

---

<sup>9</sup> Estos pueblos eran Castronuevo, Belver de los Montes, Pobladura de Valderaduey, Cañizo, San Martín de Valderaduey y Villárdiga cuya población sumaba 4.343 habitantes en 1887.

*c. Una menor extracción vocacional en los territorios de las antiguas jurisdicciones religiosas*

Ya hemos apuntado que en aquellas parroquias sometidas antiguamente a la jurisdicción de las órdenes religiosas apenas surgieron sacerdotes diocesanos. Esto no ocurrió solo en la Guareña antes aludida, sino que sucedía en otros lugares de la diócesis. En los pueblos de la antigua encomienda de Valdeguareña, a pesar de tener una población numerosa, apenas surgieron vocaciones sacerdotales y donde las hubo, nacieron tardíamente<sup>10</sup>. Algo semejante ocurrió con los pueblos pertenecientes a la antigua vicaría de Villalba, perteneciente hasta 1874 a la jurisdicción de la Orden Militar de Santiago<sup>11</sup>. Si exceptuamos la localidad de Villalba de la Lampreana, en estos pueblos de la comarca de El Pan apenas podemos contabilizar un puñado de sacerdotes nacidos en sus pueblos. Algo semejante ocurrió con los pueblos sometidos a la jurisdicción de los monjes benedictinos o cistercienses, de cuyos pueblos apenas surgieron vocaciones para el clero secular. Ciertamente pudo ocurrir lo que ya indicó Miguel Ángel Mateos al analizar el cumplimiento pascual de la diócesis, señalando que es en aquellas zonas que fueron señorío jurisdiccional de monasterios y conventos en «las que más influyen y se enfrentan a veces con irrespetuosidad con la Iglesia sus ministros y servidores»<sup>12</sup>. No obstante, con los datos aportados, nos distanciamos del profesor Mateos Rodríguez, que incluía en esta nómina a los señoríos jurisdiccionales de la mitra<sup>13</sup> o el cabildo<sup>14</sup>. En los pueblos dependientes en el pasado de estas dos instituciones diocesanas se produjo una importante leva vocacional durante este periodo que estudiamos. Si exceptuamos las parroquias de Toro y Zamora, que poseían un numeroso clero secular adscrito a sus parroquias, cabildos, seminario y conventos, el cuadro de ordenaciones sacerdotales según la

<sup>10</sup> Fuentelapeña tuvo 2.173 habitantes de media, siendo una de las escasas poblaciones de la diócesis que superaron los dos mil habitantes. Sin embargo tan solo proporcionó un sacerdote que fue ordenado en 1896. Bóveda de Toro tenía 1.758 y de menor tamaño Vadillo 822, Fuentespreadas 598, El Pego 586 y Peleas de Abajo 401. De Villaescusa se ordenó un sacerdote en 1902. Riego del Camino, en la comarca del Pan y perteneciente también a la orden de San Juan tenía 568 y tampoco surgió ningún sacerdote. En Cubillos había dos parroquias, una dependiente de la Orden de San Juan y otra del obispo de Zamora y así surgieron 4 vocaciones en este pueblo.

<sup>11</sup> Peñausende tenía una media de 1.303 habitantes, pero el resto pertenecientes a la antigua encomienda de Castrotorafe eran núcleos menores: Olmillos de Castro 802, Perilla de Castro 527, Piedrahita de Castro 464, Fontanillas de Castro 343, San Cebrián de Castro 783. Perilla de Castro aportó una vocación en San Cebrián y Peñausende lo hicieron tardíamente en 1896 y 1901. De Villalba de la Lampreana surgieron cuatro sacerdotes entre sus casi 700 habitantes.

<sup>12</sup> Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ: «Comportamientos y actitudes religiosas. El archivo de la mitra de Zamora (1893-1914)», en VV.AA.: *Fuentes y métodos de Historia local. Actas*, Zamora, Instituto de estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1991, p. 433.

<sup>13</sup> Según la información aportada por José Sánchez Herrero, el señorío del obispo de Zamora en la primera mitad del siglo XVI lo ejercía sobre Fermoselle y sus aldeas: Pinilla, Fornillos y Cibanal, Venialbo, Villamor de los Escuderos, Fuentesauco, Fresno de Sayago, Moraleja, Villalcampo y Manganeses de la Lampreana: José SÁNCHEZ HERRERO: *Las diócesis del reino de León. Siglos XIV y XV*, León, Centro de estudios e investigación «San Isidoro», 1978, p. 85.

<sup>14</sup> Hasta 1874 pertenecieron a la jurisdicción cameral del Cabildo catedral: Bamba, Cabañas, La Hiniesta, San Román de los Infantes, Santa Clara de Avedillo, Sanzoles y la parroquia de Santo Tomás de Zamora: *BEOZA*, 12 (1874), p. 54.

procedencia de los ordenados y las antiguas jurisdicciones a las que pertenecieron queda de la siguiente manera:

**TABLA 7.6.**

**PROCEDENCIA DE LOS NUEVOS SACERDOTES ORDENADOS SEGÚN LA ANTIGUA JURISDICCIÓN DE SUS PARROQUIAS (1874-1893)**

Parroquias cuya jurisdicción eclesiástica o señorío había pertenecido a	Ordenaciones 1874/93	Población Promedio censos 1877 y 1887	Ordenaciones por cada 10.000 habitantes
Orden San Juan de Jerusalén	1	7.848	1,27
Orden de San Benito	1	3.647	2,74
Orden militar de Santiago	3	4.815	6,23
Cabildo Catedral	4	3.708	10,79
Señorío episcopal	18	16.483	10,92
Resto de la diócesis	135	118.140	11,43
Toro ( <i>ciudad</i> )	17	8.238	20,64
Zamora ( <i>ciudad</i> )	60	14.421	41,61
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>177.300</b>	<b>13,37</b>

Como puede verse, los índices son muy bajos en los casos de las parroquias que pertenecieron las órdenes religiosas, fueran militares (Santiago), monásticas (benedictinos o cistercienses) u hospitalarias (San Juan), pero son más elevados en aquellas poblaciones que habían pertenecido al señorío episcopal y a la jurisdicción cameral del Cabildo Catedral. Estas dos instituciones, cabildo y mitra, necesitaban asegurar un contingente de clérigos diocesanos mientras que las otras órdenes no lo precisaban, pues tenían otros mecanismos para la selección vocacional. Quizá por ello, en estas localidades se mantiene un número importante de ordenaciones (10,92 ordenaciones por cada diez mil habitantes en las villas que habían pertenecido antiguamente al señorío episcopal y 10,79 para las sometidas a la jurisdicción del Cabildo Catedral). No obstante, todas ellas permanecen por debajo de la media general de toda la diócesis (11,43)<sup>15</sup>. En el undécimo capítulo veremos cómo aquellas parroquias de jurisdicción privilegiada o exenta de las órdenes religiosas serán también parroquias donde el cumplimiento religioso era menor.

### 1.3. Los medios de formación del clero secular

Elevar el nivel cultural y moral del clero era el mejor modo de renovar la vida religiosa del pueblo y una adecuada formación de los sacerdotes contribuiría a este propósito. Por ello, una de las preocupaciones constantes de la Santa Sede fue la de mejorar el nivel de instrucción y el celo pastoral del clero diocesano. La visita pastoral permitía a los obispos tomar contacto directo con los sacerdotes y el

<sup>15</sup> Fermoselle 8 ordenaciones, Venialbo 2, Villamor de los Escuderos 2, Fuentesauco 3, Villalcampo 7 y Manganeses de la Lampreana 2. Tan solo en los minúsculos pueblos dependientes de Fermoselle (Cibanal, Fornillos y Pinilla) y en las dos parroquias de Sayago (Moraleja y Fresno) no hubo ninguna vocación.

conocimiento de la lamentable situación del clero rural<sup>16</sup>. Para mejorar esta realidad, los obispos propusieron aquellas medidas que ya estaban funcionando en otras diócesis. Una de ellas fue el concurso parroquial, que ya se celebraba en Zamora desde hacía siglos. Durante el pontificado del obispo Tomás Belestá se convocaron dos concursos generales, uno en 1882 y otro en 1891<sup>17</sup>. Su sucesor, Luis Felipe Ortiz, los convocó con más regularidad, celebrándose sucesivamente en 1898, 1902, 1904, 1905, 1910, 1911 y 1912/15<sup>18</sup>. El deseo de ascenso y promoción obligaba a los sacerdotes a estudiar y a formarse, elevando así su nivel cultural y pastoral. Otro medio para mejorar la calidad de los sacerdotes fue la renovación de las licencias ministeriales, unos exámenes periódicos que permitían a los clérigos el ejercicio de su ministerio y les obligaba a actualizar su formación mediante el estudio<sup>19</sup>. Junto a los concursos y la renovación de las licencias, los medios principales con los que se intentó elevar el nivel intelectual, moral y pastoral del clero fueron las Conferencias morales y litúrgicas y los ejercicios espirituales. A ellos se unió una preocupación constante por los hábitos y las costumbres de los presbíteros, algo que se reflejaba en el magisterio episcopal de modo constante. De palabra y por escrito, los obispos intentaban corregir los abusos y animar a los sacerdotes para un apostolado más eficaz.

#### a. *Las Conferencias Morales y Litúrgicas*

Consciente de la necesidad de mejorar la formación del clero, Tomás Belestá reorganizó las Conferencias Morales y Litúrgicas y el día de retiro espiritual para sacerdotes<sup>20</sup>. La finalidad de estas conferencias, tal como eran presentadas por el obispo, era la de ilustrar al clero para dirigir las conciencias de los fieles y administrar con fruto los santos sacramentos, llamando su atención sobre las virtudes en que debían sobresalir<sup>21</sup>. Al mismo tiempo, el obispo

<sup>16</sup> «Teniendo en consideración S. E. I. el lamentable estado del clero rural, cuyos mermado saberes apenas le sufragan lo más preciso para vivir, ha dispuesto dar 20 misas con la limosna de 6 reales a cuantos sacerdotes diocesanos la pidan, que aplicarán por la intención de su señoría ilustrísima», *BEOZA*, 19 (1881), p. 304.

<sup>17</sup> «Edicto de convocatoria de concurso con expresión de los curatos vacantes», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 57 ss.; «Curatos vacantes en la actualidad» y «Edicto convocando a concurso para las parroquias vacantes», *BEOZA*, 29 (1882), pp. 322 ss. La documentación de estos concursos se conserva en el Archivo Histórico Diocesano: *Concursos* (1881-1893), AHDZA, Fondo Nuevo, 140; *Concursos* (1882), AHDZA, Fondo Nuevo, 141-143; *Concursos* (1891), AHDZA, Fondo Nuevo, 144-147. Estos concursos presentaron algunos defectos de forma que fueron subsanados en 1899: *Expediente instruido por el obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, y dirigido a Roma sobre defectos de forma en los concursos de parroquias en los 1882 y 1891* (1 febrero 1899), AHDZA, Cancillería, C/165.

<sup>18</sup> *Concursos* (1898), AHDZA, Fondo Nuevo, 148; *Concursos* (s/f), AHDZA, Fondo Nuevo, 149-150; *Concursos* (6 mayo 1902), AHDZA, Fondo Nuevo, 151; *Concursos* (1910), AHDZA, Fondo Nuevo, 152-155; *Concursos* (1911), AHDZA, Fondo Nuevo, 156-157; *Concursos* (1912/15), AHDZA, Fondo Nuevo, 129.

<sup>19</sup> *Sínodo para licencias* (1883-1889), AHDZA, Fondo Nuevo, 169.

<sup>20</sup> Tomás BELESTÁ CAMBESES: «Circular organizando las Conferencias morales» (30 abril 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 136-137.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 137.

recordaba a los sacerdotes su «deber de adquirir la ciencia y virtud necesaria para el mayor bien de las almas, de la Religión y de Dios»<sup>22</sup>. Las Conferencias constituían, por tanto, lo que hoy denominamos formación permanente del clero, cuyo fin era actualizar en el sacerdote las virtudes y las enseñanzas practicadas en el seminario para la buena dirección de sus feligreses. En un momento en que era difícil convocar un sínodo diocesano, estas reuniones mensuales pretendían convertirse en un medio privilegiado para unificar los criterios de acción pastoral y uniformar la disciplina sacramental<sup>23</sup>. Con ellas se suplía, en parte, la dificultad de celebrar un concilio y de publicar sus actas sinodales, procurándose la promoción de la acción mancomunada de los católicos españoles, que debía comenzar por sus pastores. A pesar de los frutos que habían dado en otras diócesis, cuando Belestá llegó al obispado de Zamora, las Conferencias Morales y Litúrgicas no existían<sup>24</sup>. Habían tenido una vida efímera en el pasado, pero llevaban ya más de una década inactivas<sup>25</sup>. Por eso, el nuevo obispo decidió restaurarlas inmediatamente, nada más llegar a su diócesis, y así lo hizo mediante una circular enviada a todos los sacerdotes<sup>26</sup>. Traía suficiente experiencia para hacerlo, pues había sido el director diocesano de las Conferencias Morales de la diócesis de Salamanca.

Estas Conferencias debían celebrarse, junto al retiro espiritual, los primeros viernes de cada mes, conforme al siguiente esquema: comenzaban a las nueve de la mañana con el canto del himno *Veni Creator*, seguido de media hora de meditación y examen. Para la meditación se sugerían las obras de autores como el padre José Mach<sup>27</sup>, fray Luis de Granada<sup>28</sup> o el venerable padre Luis de la

<sup>22</sup> «Circular sobre las Conferencias Morales», *BEOZA*, 24 (1886), p. 354.

<sup>23</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La diócesis de Cartagena durante la Restauración (1875-1900)», *Murgetana*, 79 (1989), p. 83.

<sup>24</sup> Aunque fueron promovidas por el Concilio de Trento, las conferencias vivieron un importante resurgir a mitad del siglo XIX en muchas diócesis europeas y recibieron un fuerte empuje durante el pontificado de Pío IX y la celebración del Concilio Vaticano I: P. L. Péchenard: «Conferences Ecclésiastiques», *Dictionnaire de Théologie Catholique*, 3 (París 1923), cols. 816-823; Manuel MARTÍN RIEGO: *Las Conferencias Morales y la formación permanente del clero en la archidiócesis de Sevilla (Siglos XVII al XX)*, Sevilla, Fundación Infanta María Luisa, 1997.

<sup>25</sup> Las Conferencias Morales fueron reinstaladas en Zamora por iniciativa del obispo Bernardo Conde Corral en 1865. Así lo anunciaba mediante circular fechada el 21 de abril de ese año: *BEOZA*, 3 (1865), pp. 140-146. Seguían el modelo de lo que se hacía en otras diócesis y con ellas se pretendía motivar a los sacerdotes, sacarlos del aislamiento de sus pueblos y juntarlos a conferenciar sobre las obligaciones del ministerio sacerdotal y parroquial. Las Conferencias intentaban ser un cauce de renovación para el clero y, con esta intención, se reunían el segundo y el cuarto jueves de cada mes, a excepción de los meses de enero, marzo, abril y diciembre. El texto que se trabajaba en estas reuniones era el del padre Francisco Larraga, adicionado por Grosin y posteriormente por Claret. Estas reuniones dejaron de celebrarse en 1869 ante los acontecimientos de la Revolución gloriosa.

<sup>26</sup> Véase la nota 20.

<sup>27</sup> Josep Mach i Escriu fue un escritor religioso y jesuita catalán que nació en Barcelona en 1810 y murió en Zaragoza en 1855 y que publicó varios devocionarios y obras de ascética, entre los cuales, su obra más conocida fue *Áncora de salvación* (1854) de la cual se hicieron más de sesenta ediciones en vida del autor. Para la espiritualidad sacerdotal publicó obras como *Tesoro del sacerdote* (1861) o *Maná del sacerdote o colección de oraciones, exámenes, meditaciones y suaves industrias no menos abundantes que oportunas para la santificación del eclesiástico* (1863).



Puente<sup>29</sup>. A continuación se iniciaba la conferencia moral y litúrgica propiamente dicha, que se alargaba hasta las doce del mediodía. A esa hora los sacerdotes se iban a comer y a descansar. Ya por la tarde la actividad se reanudaba con la visita al Santísimo, el rezo de vísperas, media hora de meditación, examen y canto del salmo *miserere*. El prelado recomendaba la conveniencia de confesarse durante las reuniones y la obligación que tenían todos los sacerdotes y ordenados *in sacris* de asistir<sup>30</sup>, lo cual, no siempre era secundado por todos los sacerdotes, lo que provocaba la insistencia del obispo, recordando la necesidad de guardar fielmente las disposiciones dictadas en 1881 sobre su funcionamiento<sup>31</sup> e imponiendo sanciones a quienes no acudiesen<sup>32</sup>. No obstante, la celebración de estas Conferencias Morales y Litúrgicas en Zamora muestran la vitalidad de su clero diocesano, pues, como señalaba Antonio Vico, eran muy contadas las diócesis en las que tenía lugar dicha práctica y en Zamora Belestá consiguió activarlas<sup>33</sup>.

El obispo se preocupó directamente por su buen funcionamiento. Prueba de ello es la abundante documentación conservada en el Archivo Histórico Diocesano durante este periodo<sup>34</sup> y los sucesivos anuncios insertos en el *Boletín*

<sup>28</sup> Fray Luis de Granada fue un dominico español del siglo XVI (Granada 1504 - Lisboa 1588) autor de diversas obras ascéticas entre las que destaca la *Guía de pecadores* (1554) y el *Libro de oración y meditación* (1556).

<sup>29</sup> El padre Luis la Puente (Valladolid, 1554-1624), miembro de la Compañía de Jesús, fue un teólogo y escritor español autor de varios libros de ascética *Meditaciones de los misterios de nuestra fe* (1605), *Guía espiritual* (1609) o *De la perfección del cristiano* (1612-1616).

<sup>30</sup> «Conferencias morales», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 270-272.

<sup>31</sup> Debía recordarlo, pues la relajación de costumbres hacía difícil la implantación de medios de formación: *BEOZA*, 23 (1885), p. 347. Ciertamente la puesta en marcha de este medio de formación no fue fácil y, quizá por eso, su predecesor dejó que se extinguieran. El *Boletín Oficial del Obispado*, medio de comunicación habitual del obispo con sus diocesanos, está plagado de referencias al funcionamiento ordinario de las Conferencias, recordando a los sacerdotes la obligación de asistir, de llegar puntuales y de enviar las actas al obispado. Esto muestra la preocupación del obispo, pero también las resistencias del clero ante su funcionamiento. Algunos sacerdotes no acudían a la sesión vespertina por lo que el obispo tuvo que recordar que la obligación afectaba a toda la jornada, pues algunos sacerdotes «no acudían por la tarde a la lectura espiritual», «Conferencias morales. Circular», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 354-355. Para evitar esta relajación de costumbres, se anunció en el *Boletín del Obispado* que aquellos sacerdotes que no acudiesen se verían privados de las licencias ministeriales por algún tiempo. Una medida de este tipo muestra la resistencia de una parte del clero a las disposiciones episcopales.

<sup>32</sup> Así ocurrió por ejemplo con el presbítero Manuel Herrero que no asistió a las Conferencias Morales durante más de un año, sin justificar su ausencia. Ante esta falta, considerada como desobediencia al obispo, Belestá decidió suspenderlo de sus licencias ministeriales hasta que se celebrase un nuevo Sínodo en que pudiese recuperarlas: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al presbítero Manuel Herrero de la Mano» (8 noviembre 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 81.

<sup>33</sup> «Por desgracia, la moral es ignorada por una gran parte de párrocos, [...] son muy contadas las diócesis en las que se reúnen los sacerdotes para discutir un caso de moral», Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 405.

<sup>34</sup> Según había establecido el obispo, en cada conferencia debía redactarse un acta con las resoluciones adoptadas que debían firmar todos los asistentes y remitir a la Secretaría de Cámara en un plazo de tres meses. Cuando esto no se hizo, desde el *Boletín Oficial del Obispado* se reclamaba el envío de las actas para el control de la asistencia de los sacerdotes. Durante los años en que fue obispo Tomás Belestá se conserva el mayor número de actas, lo que prueba su preocupación por su funcionamiento. Baste comparar las tres cajas que conservan las actas de esos años (1882-1889) y las cuatro existentes para el periodo subsiguiente que tiene una extensión siete veces mayor: *Conferencias celebradas en la diócesis* (1882-1889), AHDZA, Fondo Nuevo,

*Oficial del Obispado*. Tras la muerte del obispo Belestá, las Conferencias entraron en decadencia y dejaron de celebrarse por falta de liderazgo diocesano. El nuevo obispo Luis Felipe Ortiz decidió su reinstalación<sup>35</sup>, dotándolas de un nuevo reglamento en el año 1900<sup>36</sup>. Con estas nuevas directrices pretendía dar seriedad, prestigio y estímulo a las Conferencias y, al mismo tiempo, deseaba facilitar su participación, causando la menor molestia posible a los sacerdotes<sup>37</sup>. Para ello, el prelado dio una cierta flexibilidad a la hora de elegir el centro al que los sacerdotes debían acudir. Con el paso de los años el obispo fue ajustando algunos detalles y modificando ligeramente el reglamento para adaptarlo a las diversas necesidades<sup>38</sup>. Tras esta fecha, las Conferencias siguieron funcionando, con mayor o menor normalidad, hasta la llegada del Concilio Vaticano II.

---

Conferencias Morales y Litúrgicas, 179-181; *Conferencias celebradas en la diócesis* (1895-1961), *Conferencias celebradas en la diócesis* (1900-1947) y *Conferencias celebradas en la diócesis* (1918-1971), AHDZA, Fondo Nuevo. Conferencias Morales y Litúrgicas, 182-185; *Libro de Actas de las Conferencias Morales y Litúrgicas del centro de Zamora* (1900-1905) y *Libro de Actas de las Conferencias Morales y Litúrgicas del centro de Zamora* (1905-1913), AHDZA, Fondo Nuevo, Libros, Caja 5.

<sup>35</sup> Aunque no lo logró hasta unos años después, ya en la visita *ad limina Apostolorum* efectuada en 1895, el prelado manifestó el deseo de implantarlas pronto y la imposibilidad de hacerlo por otros temas urgentes que tenía sobre la mesa: *Relatio status dioecesis Zamorensis ab eius episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz Sancta Sedī exhibita occasione muneris perficiendi Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum Apostolica Gratia prorogata ad annum 1895* (Zamora 8 diciembre 1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/26, párrafo 31.

<sup>36</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la reinstalación de las Conferencias Morales y Litúrgicas» (14 mayo 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 181-187; IDEM: «Reglamento de las Conferencias Morales y Litúrgicas» (14 mayo 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 187-200; Gaspar NÚÑEZ DE CEPEDA: «Breve reseña de la inauguración de las Conferencias Morales y Litúrgicas en la capital» (6 julio 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 264-265. De su funcionamiento da cuenta en las sucesivas visitas *ad limina*: *De statu Ecclesie Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafo 42.

<sup>37</sup> Así lo comunicaba por carta enviada a los arciprestes de la diócesis: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los arciprestes de Zamora, Toro, Villalar, Villavellid, Castronuevo, El Pan, Valdegema, Fuentesauco, Fresno y Villardiegua» (Zamora, 27 abril 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 228. Con el fin de uniformar la redacción de las actas de todos los centros, al año siguiente publicó un modelo al que debía ajustarse todos: Gaspar NÚÑEZ DE CEPEDA: «Modelo general de las actas de las sesiones» (19 marzo 1901), *BEOZA*, 39 (1901), pp. 127-130. Pero el obispo se encontraba con un importante sector del clero que se resistía a cumplir con estas obligaciones, tal como se desprende de la nueva comunicación emitida por el secretario del obispado tan solo un año después: «En vista del retraso con que se reciben las copias de actas de varios centros, y teniendo en consideración las reiteradas advertencias y amonestaciones, que inútilmente se han hecho, tanto acerca de este como de otros varios puntos», Gaspar NÚÑEZ DE CEPEDA: «Comunicación de la Secretaría de la Junta Central Diocesana de Conferencias» (17 marzo 1902), *BEOZA*, 40 (1902), pp. 101-102. La medida adoptada por el obispo fue la de penalizar económicamente a quien no cumpliera con sus obligaciones. Las ausencias injustificadas motivaron que, unos años después, se regularan más precisamente las ausencias: «Junta Central de las Conferencias Morales y Litúrgicas» (15 abril 1907), *BEOZA*, 45 (1907), p. 99.

<sup>38</sup> En 1911 por ejemplo se modificó el artículo 29 del reglamento para procurar la participación de todos. Según esta modificación «en los centros en que existen diez conferenciantes se sortearán dos señores para hacer objeciones a la cuestión moral», Gaspar NÚÑEZ-CEPEDA ORTEGA: «Junta Central Diocesana de Conferencias Morales y Litúrgicas» (9 abril 1911), *BOOZA*, 49 (1911), p. 112.

### b. *Los ejercicios espirituales*

Desde que San Ignacio redactara en el siglo XVI su famoso libro sobre los *Ejercicios espirituales*<sup>39</sup>, esta práctica piadosa se había convertido en un potente medio de formación cristiana<sup>40</sup>. A pesar del eclipse sufrido por esta práctica durante los años de la expulsión de los Jesuitas, los ejercicios espirituales recibieron un fuerte impulso durante la segunda mitad del siglo XIX, una vez restablecida la Compañía de Jesús<sup>41</sup>. La necesidad de elevar el nivel moral y espiritual del clero, como medio principal para la recatolización de la sociedad, impulsó esta práctica a la que estaban encarecidamente invitados los sacerdotes. Según ha señalado Stanley G. Payne, «el resurgimiento del interés por los ejercicios espirituales se sitúa probablemente alrededor de 1880»<sup>42</sup> al calor del resurgimiento católico y la reelaboración de la religiosidad vivida durante la Restauración. Sin embargo, las fuentes consultadas nos animan a pensar que este impulso debió ocurrir con anterioridad, pues ya en 1864, el obispo Bernardo Conde y Corral invitaba a los sacerdotes diocesanos a participar anualmente en esta actividad piadosa<sup>43</sup>.

Al llegar Tomás Belestá a Zamora, siguió con esta práctica de su predecesor<sup>44</sup> y mantuvo con interés la oferta de los ejercicios espirituales a los que

<sup>39</sup> SAN IGNACIO DE LOYOLA: *Ejercicios Espirituales* (1548). Según el historiador alemán Joseph Lortz, este escrito ignaciano se convirtió en «el libro más significativo de toda la Edad Moderna de la Iglesia católica», Joseph LORTZ: *Historia de la Iglesia*, tomo 2, Madrid, Ediciones Cristiandad, 2008, p. 220.

<sup>40</sup> No siempre se seguía el método de San Ignacio, sino que en muchas ocasiones se adaptaban y se convertían en charlas sobre las verdades eternas que se vivían en un clima de silencio y oración para la meditación personal: Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús en la España contemporánea*, vol. 2, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1984, pp. 306 ss.

<sup>41</sup> «Los Jesuitas españoles comenzaron a dar ejercicios a las personas de fuera (sacerdotes o seglares) tan pronto como quedaron restablecidos en España; pero en la época de las primeras restauraciones (1815-20 y 1823-35) aquel ministerio quedó reducido a los alumnos de los colegios y a personas particulares o grupos muy reducidos. La supresión de 1835 impuso un paréntesis obligado. Con el restablecimiento de 1852 se inicia el apostolado de los Ejercicios de manera estable y progresiva», *Ibidem*, p. 321.

<sup>42</sup> Stanley G. PAYNE: *El Catolicismo español*, Madrid, Planeta, 2005, p. 144. Ciertamente, con la llegada de la Restauración recibieron un fuerte impulso y, como ha indicado Manuel Revuelta, en «el año 1877 empezó al eclosión de los Ejercicios, coincidiendo con el renacimiento paralelo que se observa en las misiones populares, los brotes esporádicos de años anteriores dejaron paso a un panorama compacto», Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús...*, p. 325. Pero esta valoración dada para la Compañía de Jesús habría que adelantarla unos algunos para aquellos proyectos semejantes a los ejercicios espirituales que, si no los daba la Compañía de Jesús, eran ofrecidos por otras órdenes religiosas con un planteamiento similar y adaptado a las posibilidades de los fieles. En este sentido, sin ser jesuita, el padre Claret publicó en Barcelona en 1859 una obra titulada *Ejercicios espirituales de San Ignacio*, donde manifestaba una afinidad espiritual con la Compañía de Jesús.

<sup>43</sup> Bernardo CONDE Y CORRAL: «Circular anunciando al clero los ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar» (26 junio 1864), *BEOZA*, 2 (1864), pp. 185-186.

<sup>44</sup> Así se expresaba Bernardo Conde Corral en la circular de convocatoria realizada después de bastantes años de paréntesis «vencidas no pocas dificultades que la condición de los tiempos ha opuesto a la reunión de nuestro clero en ejercicios espirituales, al fin es posible continuar los que en años pasados se abrieron en nuestro seminario», Bernardo CONDE Y CORRAL: «Ejercicios espirituales» (7 agosto 1878), *BEOZA*, 16 (1878), pp. 253-254. Se encargaron de ellos dos padres

acudían todos los años numerosos clérigos que aprovechaban estos días de retiro y penitencia, predicados por sacerdotes Jesuitas o Dominicos<sup>45</sup>. Los ejercicios eran convocados anualmente mediante una circular firmada por el propio obispo en la que recordaba que la participación de los sacerdotes era una indeclinable obligación, al menos cada dos años<sup>46</sup>. No obstante, como constaba en las *Constituciones Sinodales*, la participación anual se tendría muy en cuenta para los adelantos en la carrera sacerdotal y en el concurso anual<sup>47</sup>. Junto a esta práctica que tenía lugar en el Seminario durante los meses de verano, el obispo Luis Felipe Ortiz promovió también, desde los primeros años del siglo XX, el retiro mensual del clero, que convocaba todos los años e invitaba encarecidamente a su participación<sup>48</sup>.

#### 1.4. La vida y el ministerio de los presbíteros

El ministerio parroquial tenía anejas algunas obligaciones que afectaban a su tarea pastoral, pero también una serie de compromisos que pretendían dignificar la vida y el ministerio sacerdotal con el fin de cumplir adecuadamente su misión. Entre estos compromisos, algunos se fijaban en lo más externo, como la obligación de portar decorosamente el traje eclesiástico<sup>49</sup> o la de abstenerse de

---

de la Compañía de Jesús. Los ejercicios fueron un éxito a juzgar por la reseña publicada en el Boletín del Obispado de ese mismo año: «Ejercicios espirituales del clero», *BEOZA*, 16 (1878), pp. 286-295.

<sup>45</sup> *Relatio status Ecclesiae Zamorensis in Hispania, Provinciae Vallisoletanae, facta ab Episcopo D. Thoma Belestá et Cambeses in fine anni 1883*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/22, Cap. 2. Un listado de los participantes se publicaba anualmente en el Boletín Oficial del Obispado.

<sup>46</sup> Según la documentación Vaticana que nos ha presentado Cristóbal Robles, el obispo pensaba que «los ejercicios espirituales y un cuidadoso examen de los candidatos a las órdenes sagradas eran los dos caminos para asegurarse un buen clero», ASV, SCC. *Zamorensis*, 893, B, II y III, tomado de Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La diócesis de Zamora en la Restauración (1875-1902)», en *Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Historia Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1993, p. 474.

<sup>47</sup> SÍNODO DE ZAMORA: *Constituciones Sinodales*, Salamanca, Imprenta de Jacinto Hidalgo, 1889, pp. 171-172.

<sup>48</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular del retiro mensual del clero» (14 mayo 1904), *BOOZA*, 42 (1904), pp. 179-184; IDEM: «Disposiciones sobre la práctica del santo día de retiro espiritual» (14 febrero 1905), *BOOZA*, 43 (1905), pp. 40-41; SUBDIRECCIÓN DEL BOLETÍN: «Retiro espiritual», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 69 y 115; «Día de retiro espiritual del Clero», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 107-109.

<sup>49</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular acerca del traje talar» (31 marzo 1886), *BEOZA*, 24 (1886), pp. 101-103. El obispo recordaba que los sacerdotes debían vestirlo siempre, pues comprobaba que algunos se limitaban a llevarlo cuando iban «a celebrar el santo sacrificio o administrar algún otro sacramento», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 227-228. Como bien recordaba Bernardo Conde y Corral, en España este traje estaba compuesto de «alzacuello, chaqueta, sotana, manteo, sombrero de canal, levantados los extremos de los pantalones, medias negras, zapatos con hebilla, lazo o botón y no botas ni botinas, pudiendo sustituirse el manteo por balandrán que es respetuoso y ofrece más comodidades, sobre todo para viajar. Todo de color negro y sin curiosidades que indiquen ligereza de ánimo, Bernardo CONDE CORRAL: «Edicto recordando la obligación que tienen todos los ordenados *in sacris* de usar el traje eclesiástico» (15 octubre 1878), *BEOZA*, 17 (1878), pp. 301-303. Sin embargo, no parece que la ausencia del hábito clerical fuese un problema generalizado entre el clero zamorano durante la Restauración, pues como reconocía el obispo Luis Felipe Ortiz, con el paso de los años: «todos llevan comúnmente vestiduras clericales y talaras», *Relación de la*

ciertas prácticas como el consumo de alcohol o de tabaco<sup>50</sup>. Otras iban encaminadas a mejorar su misión pastoral como eran la obligación de predicar<sup>51</sup>, de confesar<sup>52</sup>, la pausa y atención en la celebración de la eucaristía, la correcta celebración del sacramento del matrimonio<sup>53</sup>, el cuidado adecuado de los libros de partidas sacramentales y defunciones<sup>54</sup> o la obligación de residir en su parroquia<sup>55</sup>. Todas ellas eran recordadas periódicamente por el obispo a través de las páginas del Boletín eclesiástico donde se urgía a su cumplimiento. Asimismo, con el fin de mejorar la formación sacerdotal, el obispo insistía en la obligación de asistir puntualmente a las Conferencias Morales y Litúrgicas<sup>56</sup>. Con estas disposiciones y una vigilancia estrecha del clero se consiguió elevar el nivel espiritual de los sacerdotes, algo que ocurrió progresivamente en muchas diócesis españolas. Así lo ha reconocido Stanley Payne cuando afirma que «a lo largo del siglo, el concubinato del clero secular fue declinando»<sup>57</sup>, y junto al concubinato fueron mejorando muchas otras virtudes. En las relaciones confeccionadas con motivo de la visita *ad limina*, ambos obispos señalaban las buenas cualidades y la disposición del clero zamorano en el desempeño de su misión, y la facilidad con la que éste recibía las correcciones:

Los párrocos, como todos aquellos que tienen cuidado de las almas por cualquier título, residen dentro de los términos de sus parroquias y satisfacen comúnmente

---

*visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 36. Entendemos, por tanto, que la falta del hábito clerical fue más común en épocas precedentes, más marcadas por la controversia con el liberalismo. De ahí que el obispo insistiese durante los primeros compases de la Restauración y se estimase habitual el uso del traje talar en años sucesivos, incluso en las zonas rurales: *De statu Ecclesia Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafo 41.

<sup>50</sup> «Circular sobre el consumo de tabaco en los eclesiásticos», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 325-326.

<sup>51</sup> «Instrucción pastoral sobre la responsabilidad de los párrocos de predicar», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 341-345. A los párrocos de Toro les recordó la necesidad de predicar la palabra de Dios «al menos los domingos y días festivos», pues parece que lo habían olvidado y por ello, el obispo escribió al arcipreste de Toro para recordárselo: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al arcipreste de Toro» (11 enero 1884), *Libro 2º copiadore de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 69 v. El obispo también lo recordaba en sus visitas pastorales tal como quedó consignado en los libros de visita: «y recuerda al párroco o encargado de la parroquia la obligación canónica de anunciar a su feligreses la palabra divina en los domingos y principales festividades del año, exponiendo con claridad y sencillez el santo evangelio del misterio del día y en las tardes de los mismos explicar la doctrina cristiana en la forma mandada en el *Boletín Eclesiástico del Obispado*», *Libro de fábrica y visitas*, AHDZA, Parroquiales, Villaescusa, libro 26.

<sup>52</sup> «El párroco: la obligación del confesonario», *BEOZA*, 17 (1878), pp. 93 ss.

<sup>53</sup> «Circular para que los señores curas párrocos no casen en el tiempo feriado o prohibido con arreglo al espíritu de la Iglesia», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 81-84.

<sup>54</sup> «Circular para en todos los pueblos de la diócesis se redacten las partidas de bautismo, matrimonio y defunciones con arreglo a las insertas en el *Boletín Eclesiástico* y se hagan índices de todas las partidas» (1 abril 1882), *BEOZA*, 20 (1882), pp. 97-98.

<sup>55</sup> «Deberes del párroco con respecto a la residencia», *BEOZA*, 14 (1876), pp. 25 ss.

<sup>56</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular acerca de la puntual asistencia a las Conferencias Morales y el traje talar» (15 noviembre 1886), *BEOZA*, 24 (1886), pp. 101-103.

<sup>57</sup> Stanley PAYNE, *El catolicismo...*, p. 147.

sus propias obligaciones. Si alguno, sin embargo, se encuentra deficiente en este asunto, se le corrige prudentemente, corrección que recibe con ánimo dócil. Sin embargo, suelen ser amonestados especialmente sobre los oficios de la predicación y de la catequesis para que los cumplan diligentemente, algo que en verdad lo hacen en su mayor parte, así como las demás cosas que se refieren a la recta administración de las parroquias y de los libros de registro, a saber, de bautizados, de difuntos y de matrimonios, los cuales veo o inspecciono diligentemente en la visita y corrijo aquello que sea necesario<sup>58</sup>.

Para ejercer este ministerio en medio del pueblo y para reforzar su autoridad moral sobre la feligresía, la Iglesia exigía a los sacerdotes que residieran permanentemente en sus parroquias<sup>59</sup>. Para ello, recogiendo la tradición secular de la Iglesia, el Concordato de 1851 establecía en su articulado que los sacerdotes disfrutarían de una casa parroquial<sup>60</sup>, sin embargo, en Zamora, estas no debían presentar unas aceptables condiciones de habitabilidad. Tras realizar su visita pastoral a la diócesis, Tomás Belestá comunicó al nuncio Bianchi el deficiente estado de las casas parroquiales de la diócesis, pidiéndole permiso para arreglarlas con el producto obtenido por la enajenación de otros bienes<sup>61</sup>. El nuncio accedió a esta petición pero le pidió que formalizase las correspondientes instancias<sup>62</sup>. Para tener un conocimiento más exhaustivo de la situación, el obispo ordenó realizar una inspección de todas las casas rectorales<sup>63</sup> y confeccionar una estadística

<sup>58</sup> *De statu Ecclesia Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafo 35. También hace una alabanza del clero diocesano que en general muestra un buen obrar, humildad y sumisión al obispo y a sus superiores, *Ibidem*, párrafo 43. Entre estas correcciones que procuraba el obispo, estaba la visita a los enfermos, pues el prelado se quejaba de que muchos feligreses morían tras recibir la extremaunción, pero en sus domicilios apenas eran confortados con el consuelo de los sacramentos. Luis Felipe Ortiz sabía de la frialdad que los feligreses manifestaban a la hora de llamar a un sacerdote que atendiese a un enfermo, pero estimaba que debían buscarse un remedio a esto y lo hacía «instruyendo y amonestando severamente, una y otra vez, tanto al clero como al pueblo, sobre el cuidado espiritual de los enfermos», *Ibidem*, párrafo 36.

<sup>59</sup> Así se expresaba mediante una circular el secretario de Cámara, Ramón Pascual Canillas por orden del obispo: «todos los eclesiásticos que no residan en los pueblos donde tengan sus beneficios, se trasladen inmediatamente a él, a no ser que se encuentren debidamente autorizados» (30 abril 1881), *BEOZA*, 19 (1881), p. 138.

<sup>60</sup> «Además de los curas propios y en su caso los coadjutores, disfrutarán de las casas destinadas a su habitación y los huertos o heredades que no se hayan enajenado y que son conocidos con la denominación de iglesiarios, mansos u otras», (Concordato 1851, art. 33)

<sup>61</sup> «En las casas rectorales hay ruinas de alguna consideración y la falta de medios para repararlas es noticia. Sin embargo, este mal pudiera remediarse si estuviera autorizado para enajenar alguna pequeña parte de los grandes corrales adheridos a las casas, con cuyo producto, y sin menoscabo de éstas, podrían repararse. Si vuestra excelencia ilustrísima puede concederme esta licencia, estimaría me la otorgase, mas si no estuviera en su mano, tendré que acudir a Roma en solicitud de esta gracia», *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi sobre su visita pastoral* (Zamora, 7 julio 1881), ASV, ANMadrid, 512, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I*, n. 31, fols. 331-332.

<sup>62</sup> «En cuanto a la enajenación de alguna pequeña parte de los grandes corrales adheridos a las casas rectorales, para reparar las dichas ruinosas, estoy dispuesto a conceder autorización. Al efecto, los respetivos párrocos pondrán la correspondiente instancia, que puede venir ya informada por vuestra señoría ilustrísima, en papel siempre, para evitar remitirlas al efecto de que aparezca la necesidad y utilidad de la enajenación», *Idem*.

<sup>63</sup> Durante el pontificado del obispo Belestá se formalizaron dos visitas a todas las rectorales, una en 1882/83 y otra en 1890: «Disposiciones sobre la casa rectoral», *BEOZA*, 20 (1882), p. 33;

completa acerca de su estado<sup>64</sup>. Por estos informes sabemos que casi todas las parroquias de la diócesis poseían casa rectoral, a excepción de las parroquias urbanas de Zamora y Toro. Las ventas, incautaciones y otros avatares vividos durante las décadas anteriores precisaban estudiar este asunto y proveer a los sacerdotes de una vivienda adecuada y, por eso, durante estos años se llevaron a cabo numerosos arreglos y reformas<sup>65</sup>. No eran tiempos de bonanza y, por ello, hubieron de venderse algunas fincas y propiedades para aplicar sus fondos a la edificación o rehabilitación de las casas rectorales<sup>66</sup> e incluso en algunas ocasiones se enajenaron partes de las viviendas de los sacerdotes que tenían menos uso para poder reformar el resto<sup>67</sup>. Las grandes reformas y construcciones,

---

«Circular sobre la casa rectoral», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 86 y 146; «Circular sobre las casas rectorales», *BEOZA*, 27 (1889), p. 366 y «Visitadores a las casas rectorales», *BEOZA*, 28 (1890), p. 41; *Nombramientos de visitadores de casas rectorales* (1884-1885 y 1889-1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 101/12.

<sup>64</sup> Los informes se conservan en el Archivo Histórico Diocesano. Los de la primera visita pueden consultarse en *Visita e informe de las casas rectorales* (1882-83), AHDZA, Secretaría de Cámara, 101/20-40. Los de la segunda están agrupados por arciprestazgos en AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/23-32. De esta segunda hay un resumen de todos los datos recogidos, *Informe de las casas rectorales, huertos y campos anejas a las mismas. Informe de toda la diócesis*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/33.

<sup>65</sup> Sobre este asunto pueden consultarse numerosos expedientes de obras en la sección Cancillería del Archivo Histórico Diocesano de Zamora y una amplia serie de legajos custodiados en la Secretaría de Cámara: *Documentos relativos a reparaciones de iglesias, conventos y casas rectorales*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 77-107 y 512.

<sup>66</sup> *Expediente de venta de fincas por orden superior y construcción de la casa rectoral de Figueruela de Abajo, para cuyo fin fueron destinados los fondos obtenidos de las fincas vendidas* (1881), AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/47; *Enajenación de unas dependencias de la casa rectoral de Madridanos y construcción de nueva casa* (1881), AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/19; *Venta de unas fincas para edificar la casa rectoral de San Vitero* (1886), AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/6; *Expediente de enajenación de varias fincas de la parroquia de Castroladrón y reparación de la casa rectoral* (1888), AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/36; *Reparación de la casa rectoral de Viñuela y venta de unas paneras* (1889), AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/34 y *Expediente de licencia de venta de un prado, situado en el término de San Mamed, para sufragar los gastos de las obras de reparación de la casa rectoral de Villarino tras la Sierra* (1897-1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 512/12. En ocasiones cuando había varias casas parroquiales en un pueblo se proponía la venta de algunas de ellas para acondicionar la vivienda principal: *Enajenación de una casa en Pajares y restauración de la casa rectoral* (1892), AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/14 y *Solicitud de licencia al obispo para vender una de las tres casas rectorales de Pozoantiguo* (1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 512/72.

<sup>67</sup> *Autorización al párroco de Bustillo del Oro para enajenar en pública subasta algunas de las dependencias contiguas a la casa rectoral y recomposición de ésta con el producto de la venta* (1884), AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/51; *Autorización para enajenar en pública subasta algunas dependencias contiguas a la casa rectoral de San Frontis de Zamora y recomposición de la misma* (1885), IDEM, 100/48; *Enajenación de parte de la casa rectoral de Bermillo de Sayago y reparación de la misma* (1889), IDEM, 100/35; *Expediente para la enajenación de la casa rectoral de Villalonso y adquisición de otra con el producto de la venta de la actual* (1894), IDEM, 97/2; *Expediente de reparación de la casa rectoral y enajenación de algunas dependencias a ella contiguas para atender con su producto a los gastos que se ocasionen* (1895), IDEM, 100/15; *Restauración de la casa rectoral de San Miguel de la Ribera y enajenación de la mitad de la misma para realizar la obra* (1898), IDEM, 100/10; *Licencia para vender parte de la casa rectoral de Peleas de Abajo y con su valor arreglar el resto* (1898), IDEM, 512/58; *Licencia para vender parte de la casa rectoral de Ponteijos y con su valor arreglar el resto Ponteijos* (1900), IDEM, 512/59; *Solicitud de licencia al obispo para vender una de las tres casas rectorales de Pozoantiguo* (1900), IDEM, 512/72; *Venta de parte de una casa y huerto de la parroquia de Villavendimio* (1911), IDEM, 92/71; *Expediente de venta de una parte de la casa rectoral Matilla*

junto a las reparaciones menores, indican el esfuerzo de los prelados por dotar al clero de una vivienda digna, acorde con su estado<sup>68</sup>. No en vano, el obispo, siguiendo la legislación canónica, encarecía a los sacerdotes a residir en sus parroquias «por utilidad propia y de los feligreses a quienes debe conocer, vigilar socorrer y servir de ejemplo»<sup>69</sup>. Cuando el obispo Belestá llegó a Zamora, se encontró con una parte del clero que vivía lejos del pueblo del que era párroco y, para corregir este abuso, hubo de poner los medios oportunos<sup>70</sup> mediante la corrección fraterna y la mejora de sus respectivas viviendas con el fin de facilitar su residencia en la parroquia<sup>71</sup>. No obstante, en el informe sobre el episcopado y los cabildos de España elaborado a finales del siglo XIX, se afirmaba que el clero diocesano de Zamora era «bueno, instruido y activo por temperamento», pero que no empleaba el celo necesario «para combatir las ideas malsanas que penetraban en la diócesis»<sup>72</sup>. Una valoración muy positiva del clero zamorano para un informe tan negativo sobre la Iglesia española en general<sup>73</sup>.

---

*la Seca y reparación del resto* (1911), IDEM, 96/133; *Venta de una panera para arreglo de la rectoría de Abelón* (1912), IDEM, 96/115; *Enajenación de parte de la casa rectoral de Pontejos para reparar la misma* (1900), IDEM, 101/9; *Obras ejecutadas en la nueva casa rectoral de Moraleja del Vino comprada con el producto de la venta de la vieja* (1914), IDEM, 96/65.

<sup>68</sup> El estilo de casa en la que debía vivir el sacerdote venía recogido en las Constituciones Sinodales del obispado de Zamora: «sus enseres y muebles, ni sean exquisitos o de lujo, ni tampoco tan humildes y deteriorados que rayen en indecentes y despreciables; sino en perfecta conformidad con su estado y posición», SÍNODO DE ZAMORA, *Constituciones...*, p. 160.

<sup>69</sup> BEOZA, 19 (1881), p. 181.

<sup>70</sup> «Ha llegado a nuestra noticia que algunos eclesiásticos desconociendo en parte la obligación canónica que tienen de residir en los pueblos de sus beneficios, se ausentan con facilidad sin estar para ello autorizados; más aún, sin dar noticia de los motivos que justifiquen su salida. Y a fin de que no se reproduzca en lo sucesivo semejantes abusos, tan contrarios a la disciplina canónica, hemos venido a disponer que ningún párroco, ecónomo o teniente se ausente del pueblo de su residencia sin previa licencia de su respectivo arcipreste, quien otorgará por ocho días, cuando para ello exista causa razonable; pasando de este plazo, Nos reservamos el derecho a concederla», *Idem*.

<sup>71</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al padre Monforte sobre la reparación de casas rectorales» (Zamora, 27 enero 1897), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 98.

<sup>72</sup> Vicente CÁRCCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles. Informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1988, p. 318. En este informe se ofrecen algunos datos que nos permiten comparar a los sacerdotes zamoranos con el de otras diócesis cercanas. Del clero de Ávila se dice que, «sin ser malo, se muestra frío e indolente en el cumplimiento de sus deberes; en algún aspecto es también vicioso», *Ibidem*, p. 312. Del clero de Valladolid se afirma que es «medianamente instruido», *Ibidem*, p. 310. De los sacerdotes de Salamanca no se da una valoración conjunta, pero se ofrecen algunos ejemplos de los altercados habituales tenidos entre los capitulares, presentándose al cabildo como un grupo muy enfrentado, *Ibidem*, p. 315. Lo mismo sucedía con el cabildo segoviano en el que existían banderías, aunque el clero es calificado de «morigerado», *Ibidem*, p. 317. Del cabildo de Astorga se dice irónicamente que «entre los capitulares, la casi totalidad no tiene de qué presumir», *Ibidem*, p. 311. Por ello la calificación dada el clero zamorano por este informe eleva el nivel de los sacerdotes seculares de esta diócesis por encima de la media de la provincia eclesiástica.

<sup>73</sup> Esta valoración positiva del clero diocesano se desprende también de las sucesivas relaciones confeccionadas con motivo de las visitas *ad limina Apostolorum*: «Todos llevan comúnmente vestiduras clericales y del mismo modo todos son distinguidos comúnmente, por el suave carácter y el dulce hábito de una obediencia y una sumisión ejemplarísima», *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 36.



Respecto al sostenimiento económico de los sacerdotes, durante estos años se regularizó la dotación de Culto y Clero por parte del Estado establecida como ley provisional en 1838, pero sometida a numerosas modificaciones e incluso supresiones durante los años siguientes. Llegada la Restauración, la Constitución de 1876 recogía en su articulado la obligación de dotar el culto y sus ministros, pero, a pesar de las promesas del Gobierno, esta partida presupuestaria se redujo anualmente. Entre 1876 y 1880 el Gobierno pedía al clero español la contribución anual del veinticinco por ciento de su presupuesto y, con el fin de apaciguar sus ánimos, se alababa el patriotismo de los sacerdotes, calificando el descuento de «pequeña aportación». En 1881, año en que Tomás Belestá llegó a la diócesis, la situación económica mejoró, pues la contribución anual se redujo a un diez por ciento. Curiosamente, esta propuesta venía de un Gobierno fusionista, en principio más distante de la jerarquía católica, pero, en la práctica, más proclive a buscar una solución a la situación económica del clero español. Como ocurrió con el descuento anterior, la nueva reducción del diez por ciento se mantuvo anualmente hasta 1888, en que fue suprimida por el Gobierno liberal de Sagasta. Estas reducciones, junto con los atrasos que nunca llegaron a cobrarse en su totalidad, dejaban al clero en una situación difícil y, como ha indicado Cristóbal Robles Muñoz, «la documentación es unánime a la hora de testificar la penuria y la precariedad económicas en la que vivía la mayor parte del clero»<sup>74</sup>. Por ello, una de las primeras tareas encomendadas al nuncio Simeoni fue la solución de este problema, que acometió sin obtener el fruto esperado<sup>75</sup>. La Santa Sede no estaba de acuerdo con estos descuentos y los obispos protestaban año tras año, cuando se volvía a plantear el asunto. Sin embargo, el deseo de mantener una cordial relación con el Gobierno español hacía que el nuncio aceptara los descuentos anuales<sup>76</sup>.

### 1.5. La conflictividad en el clero diocesano

Aunque no revistieran una enorme transcendencia, no faltaron en la diócesis algunos conflictos surgidos entre las filas del clero secular por su conducta o por su relación con otras instituciones o personas, lo que provocaba las quejas de los feligreses y obligaba al obispo a instruir el correspondiente expediente para esclarecer los hechos denunciados, que iban siempre seguidos de una investigación exhaustiva con interrogatorios a personas cercanas al interesado<sup>77</sup>.

<sup>74</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, p. 228.

<sup>75</sup> Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Universidad Pontificia Gregoriana, 1989, p. 176.

<sup>76</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ, *Insurrección o legalidad...*, p. 230.

<sup>77</sup> En el caso del párroco de Villardondiego, del que poseemos más información, el obispo escuchó las quejas de los vecinos del pueblo, habló después con el sacerdote para que manifestase su versión, le pidió el nombre de doce amigos suyos del pueblo para hablar con cada uno y, finalmente, tras recabar la opinión de las autoridades, el obispo comunicó al párroco su «medida gubernamental», «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de Villardondiego Francisco Marín Crespo» (30 agosto 1889), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 105-106.

Estos expedientes nos han suministrado suficiente información para acercarnos a la vida y a la conducta del clero diocesano durante este periodo. Como veremos, en la mayoría de los casos, los sucesivos prelados manifestaron firmeza a la hora de corregir los abusos, algo que se fue haciendo de modo semejante en otras diócesis y, gracias a esta acción mancomunada de los obispos, se logró mejorar notablemente la vida y el ministerio del clero secular español. Tras el estudio de la documentación podemos observar que la mayor parte de las intervenciones episcopales para penalizar al clero fueron motivadas por la desobediencia o el abuso de sus funciones sacerdotales, la conducta inmoral o escandalosa, los conflictos con las instituciones públicas o la intromisión en asuntos políticos.

#### a. *El abuso en la administración de los bienes*

Una de las conductas abusivas, en las que algunos sacerdotes se extralimitaron en sus funciones, tenía que ver con la desobediencia al obispo, tal como ocurrió en Zamora, donde el obispo Tomás Belestá hubo de cesar al fiscal diocesano por desobedecer sus órdenes y apropiarse de la iglesia de la Concepción, negándose a entregar las llaves al nuevo rector<sup>78</sup>. Otro de los asuntos conflictivos fue la venta o desaparición de bienes eclesiásticos que provocaban las quejas del vecindario como ocurrió en tiempos del obispo Luis Felipe Ortiz, con el cura de la parroquia de la Santísima Trinidad de Toro quien vendió unos cuadros de la iglesia del Salvador<sup>79</sup>, por lo que fue suspendido de todas sus licencias ministeriales<sup>80</sup>. También en Toro hubo una denuncia contra el párroco de

<sup>78</sup> La iglesia de la Concepción dependía de la parroquia de San Cipriano de la que era párroco el fiscal de la diócesis. Cuando el obispo nombró un nuevo rector para esta iglesia con el fin de impulsar en ella el culto continuo a la eucaristía, el párroco de San Cipriano se negó a entregarle las llaves y le impidió celebrar las funciones religiosas. Por este acto de rebeldía, el obispo cesó al párroco de San Cipriano en el cargo de juez diocesano, pues como le indicaba el propio obispo «el importantísimo cargo de fiscal diocesano, que le habíamos encomendado, cuya misión entre otras es sostener nuestros derechos, obediéndolos y haciéndoles cumplir a todos nuestros diocesanos» era incompatible con este acto de rebeldía, «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de San Cipriano» (7 octubre 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 78-79. Dos días después, el obispo nombró un nuevo fiscal: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al ecónomo de Santa María de la Horta Manuel Mangas Aparicio» (10 octubre 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 79.

<sup>79</sup> «Se supone haber vendido a personas extrañas, sin nuestra autorización, ni conocimiento alguno un cuadro de mérito que existía en la iglesia del Salvador, agregada a la parroquia de la Trinidad [...] Nos vemos en la necesidad de hacer que se retire dicho señor cura y suspender totalmente el servicio espiritual de esa parroquia; lo cual no hemos hecho ya por la esperanza que abrigamos de perfecta enmienda», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al promotor fiscal Gregorio Rodríguez Pérez» (Zamora, 26 marzo 1897), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 105-106.

<sup>80</sup> «En comisión y mandato para que en nuestro nombre intime al presbítero don Antonio Pérez Cuesta la suspensión *ad cautelam* que le imponemos por los méritos indicados de todas las licencias ministeriales», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cura párroco de Santa María la Mayor de Toro» (Zamora, 3 abril 1897), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 107-108; *Reclamación de un abogado de Valladolid contra el sacerdote Antonio Pérez, cura de Toro, por derechos* (20 febrero y 6 marzo 1906), AHDZA, Cancillería, F/95; *Sentencia sobre una demanda de cargas eclesiásticas interpuesta por Antonio Pérez Cuesta, párroco de la Trinidad de Toro* (4 marzo 1907), AHDZA,

Santa María la Mayor por vender un terno completo de la iglesia del Santo Sepulcro a los tres o cuatro meses de tomar posesión de la parroquia<sup>81</sup>. En la ciudad, el obispo tuvo problemas con el capellán del cementerio por la administración de sus bienes<sup>82</sup> y en Sayago, el párroco de Fariza se negó a celebrar determinados oficios religiosos, si el pueblo no pagaba la cera de la iglesia, actitud que había provocado la rebelión del pueblo que, ni siquiera acudía a los actos religiosos, y denunciaba la desaparición de algunos bienes parroquiales<sup>83</sup>. Parece que en Villalar el párroco se quedaba con parte de los ingresos de su coadjutor quien denunció ante el obispo el caso, exponiéndole detalladamente en qué consistía la sisa<sup>84</sup>. En otros casos, las quejas por la mala administración venía motivada por el abandono de las iglesias, ermitas o cementerios que estaban al cargo de la parroquia, en los cuales el párroco apenas invertía tiempo y dinero para su mantenimiento. Así ocurrió, por ejemplo, en Cuelgamures cuyo párroco tenía la iglesia llena de goteras<sup>85</sup>. En unos pueblos de Aliste hubo de intervenir ante un escándalo provocado por el uso de ornamentos sagrados en funciones, no solo profanas, sino parece que también blasfemas<sup>86</sup>. Tras poner en conocimiento el caso ante las autoridades civiles, el obispo hubo de suspender a los párrocos de Samir de los Caños y Brandilanes pues fueron ellos quienes dejaron la ropa litúrgica para el evento<sup>87</sup>. Junto a estos comportamientos del clero diocesano, el obispo hubo de intervenir para regular la conducta de algunos clérigos que circulaban por la diócesis de procedencia desconocida o de conducta impropia, los cuales debían presentar sus licencias para ejercer

---

Cancillería, G/9; *Expediente de reclamación contra el párroco de la Santísima Trinidad de Toro*, Antonio Pérez Cuesta (23 noviembre 1910), AHDZA, Cancillería, J/12.

<sup>81</sup> *Carta al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el difunto Pedro Monforte* (Toro, 22 julio 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372. Denunciado su compañero por un delito semejante e incoado el expediente sancionador quiso solucionar el desaguisado, pero esta acción supuso, en palabras del denunciante, «el descrédito grande para todo el clero y muy especialmente para los que estamos al frente de las parroquias», *Idem*.

<sup>82</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>83</sup> «Entre otras varias quejas del referido señor párroco [...] se dio cuenta de la desaparición hace aproximadamente año y medio de un cuadro que existía en la sacristía de la iglesia de esta villa representado a Longinos, clavando la lanza en el costado del Señor, de mérito extraordinario», *Oficio número 200 del alcalde de Fariza, Santos Barrios, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz*, (Fariza, 13 diciembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369 y *Oficio número 199 del alcalde de Fariza, Santos Barrios, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el párroco de la localidad* (Fariza, 13 diciembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>84</sup> *Carta del coadjutor de Villalar, Arturo Garrote, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la conducta de su párroco* (Villalar, 17 mayo 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>85</sup> «Ruego encarecidamente se digno llamar la atención al presbítero de la de esta población, don Rafael Mateo Alfageme, con el fin de hacerle entender el mucho abandono tanto de la parroquia como igualmente del cementerio porque hace año y medio que reside en ésta y está todo abandonado por completo el techo de la iglesia y tiene todas las tejas volquiadas y cuando llueve todo es una gotera», *Carta de Cipriano Gómez al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Cuelgamures, 17 abril 1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>86</sup> *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 85 v.

<sup>87</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, a los párrocos de Samir de los Caños y Brandilanes» (30 abril 1885), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 86 r.

cualquier oficio sacerdotal<sup>88</sup>. Sustracción de bienes, desobediencia y dejación de sus funciones ministeriales fueron algunos de los conflictos motivados por la administración de los bienes que muestran determinadas conductas abusivas por parte de algunos sacerdotes.

**b. Inmoralidad y conductas escandalosas**

Otros sacerdotes provocaron, con su conducta moral, el escándalo de los feligreses quienes veían, en algunas ocasiones, un comportamiento que entraba en contradicción con el ministerio sagrado que debían representar. No era infrecuente que, cuando esto ocurría, los feligreses manifestaran sus críticas al obispo, quien recibía una abundante correspondencia con puntual detalle sobre los hechos denunciados<sup>89</sup>. En ocasiones, las autoridades también se implicaban en estos asuntos exigiendo al obispo el envío de buenos sacerdotes<sup>90</sup>, procurando evitar el cambio de quien trabajaba celosamente<sup>91</sup> o pidiéndole que interviniera en aquellos casos que provocaban escándalo. De las denuncias recibidas en la mesa episcopal, algunas venían motivadas por la ingesta de alcohol, algo que impedía a los sacerdotes ejercer sus funciones ministeriales, lo que sucedía con el coadjutor de Pereruela<sup>92</sup> o con el párroco de Fuentesecas<sup>93</sup>. Otras acusaciones procedían del

<sup>88</sup> «Decreto del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, prohibiendo la permanencia del presbítero Enrique Pérez Valle en esta diócesis» (Zamora, 7 junio 1901), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 268 y «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los señores curas párrocos de la ciudad de Zamora no permitiendo celebrar por sacerdotes extraños si no presentan licencias» (Zamora, 7 junio 1901), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 268-269.

<sup>89</sup> Cuando la conducta era escandalosa, los propios feligreses pedían al obispo que los sacerdotes sufrieran «el castigo correspondiente por la inmoralidad en el cumplimiento de su deber», *Carta de Simón Álvarez al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, denunciando al párroco de Ceadea* (Ceadea, 11 junio 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368; *Expediente de denuncia de la mala conducta de la feligresía de Torre de Aliste contra su párroco* (3 abril y 17 mayo 1908), AHDZA, Cancillería, I/14.

<sup>90</sup> En 1906, por ejemplo, el alcalde de Villamor de Cadozos pedía al obispo que no fuera nombrado como párroco un sacerdote que había sido desterrado por su conducta moral, *Carta del alcalde de Villamor de Cadozos, Santiago Hernández, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 1 abril 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

<sup>91</sup> *Expediente sobre la exposición de los vecinos de Bóveda de Toro sobre la buena conducta de coadjutor Lorenzo Martín García* (1 febrero 1902), AHDZA, Cancillería, I/93; *Expediente sobre la exposición dirigida al obispo de los vecinos y alcalde de Villalube para que no trasladasen a su coadjutor don Claudio Viurle* (28 y 31 mayo 1906), AHDZA, Cancillería, F/76.

<sup>92</sup> *Comunicación al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la conducta del coadjutor de Pereruela por dejación de sus funciones y por emborracharse* (7 julio 1917), AHDZA, Cancillería, P/Villardiegua 9.

<sup>93</sup> «Pasa el tiempo en completa holganza, dedicado a manufacturas y estériles entretenimientos en vez de dedicarse al estudio para instruir al pueblo. Sobre su mesa no se ven libros, pero no falta la jarra o vaso con vino que manda buscar todos los días a la taberna y que ofrece a cuantos llegan a su casa con asuntos parroquiales. Esto ha llegado a causar escándalo en el pueblo y gran disgusto entre los feligreses que se precian de piadosos. Este párroco debe ser corregido enérgicamente aun cuando es de temer no se enmiende por completo», *Carta del arcipreste de Toro, Pedro Monforte Salazar, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre los párrocos de Villavendimio y Fuentesecas* (Toro, 17 noviembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

mal carácter de algunos clérigos<sup>94</sup>, quienes usaban palabras groseras o actitudes impropias de un ministro de la Iglesia<sup>95</sup>. Sin embargo, las conductas más escandalosas dentro de este apartado tenían que ver con la infidelidad a los compromisos celibatarios: denuncias que llegaban hasta el obispado sobre algunos sacerdotes que vivían amancebados o visitaban las viviendas de determinadas mujeres del pueblo o de la comarca. En estos casos, el obispo solicitaba la colaboración de sacerdotes cercanos con el fin de esclarecer los hechos y de reconducir a los clérigos extraviados por el buen camino. Así ocurrió con el sacerdote Manuel Pérez Medina, quien, siendo coadjutor de Alcañices, vivía amancebado con una sirvienta llamada Justa Rivas<sup>96</sup>, lo que provocaba, en palabras del obispo, «grande desedificación de varios pueblos de aquella región de Aliste»<sup>97</sup>. Para terminar con el escándalo pidió al provisor y vicario general que tomase las medidas necesarias instruyéndose entonces el oportuno expediente por el cual fue suspendido para el ejercicio del ministerio<sup>98</sup>. El párroco de Tola fue

---

<sup>94</sup> *Expediente de información sobre la conducta del señor cura de San Román de Hornija con su feligresía* (27 febrero 1909), AHDZA, Cancillería, I/24.

<sup>95</sup> Del cura de Losacio se decía que «profiere a veces palabras impropias de un párroco», *Carta de Felipe Boizas al obispo de Zamora* (Carbajales de Alba, 26 febrero 1904), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>96</sup> Los párrocos del entorno, preocupados por este asunto, pedían al prelado que ayudase a este sacerdote a salir del enredo en que se había metido: «se digno evitar acabe de caer por el precipicio al excoadjutor de esta parroquia, don Manuel Pérez Medina. Todos los que yo, valiéndome del consejo de personas prudentes e individuos de su familia, he empleado no han logrado más que evitar la permanencia constante de su sirvienta la que, sin embargo, viene a su casa con frecuencia o a su vez es visitada por él. Esto da lugar, como vuestra excelencia puede suponer, a multitud de críticas y comentarios, de que no sale bien librada la clase sacerdotal y como si esto aun fuera poco, temo un nuevo escándalo mayor, si cabe, que los anteriores. Me consta positivamente que dicho coadjutor está preparando o tiene preparado un escrito, del que piensa mandar copia a vuestra excelencia y si no se le atendiese en la forma que él desea, remitirá otra a periódicos impíos, denigrando a varios sacerdotes, con la relación de hechos escandalosos, si son verdaderos o falsos, lo ignoro, pero de los que, si por desgracia llega a realizar su intento, sabrá aprovecharse la prensa impía siquiera por aquello de ¡Calumnia... que algo queda!», *Carta de Antonio García Lozano al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el escándalo del excoadjutor de la parroquia de Alcañices por sus relaciones con su sirvienta* (Alcañices, 20 enero 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368. El sacerdote negaba los hechos y se presentaba como víctima de una calumnia, amenazando al obispo con regresar en compañía de su sirvienta, si no se le restablecían completamente sus licencias: *Carta del sacerdote Manuel Pérez al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre su situación y los escarnios que pesan sobre él* (Alcañices, 1 febrero 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>97</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al provisor y vicario general de la diócesis sobre la estancia del presbítero Manuel Pérez Medina y su conducta en Vivinera y Rábano de Aliste» (Zamora, 30 agosto 1900), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 237.

<sup>98</sup> *Diligencias en averiguación de la conducta de don Manuel Pérez Medina* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, A/87. Sin licencias se abandonó a una vida de relajadas costumbres tal como denunciaban el coadjutor de Vivinera y el arcipreste de Aliste: «todo su recreo es en la taberna día y noche. En la iglesia no le he visto desde que está suspenso. Sus conversaciones son con los seglares más mal educados, sobre todo en los establecimientos, y hablando mal de los de su clase», *Carta del coadjutor de Vivinera, José Gómez, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el sacerdote Manuel Pérez Medina* (Vivinera, 29 noviembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369. «Deja bastantes días de fiesta preceptivos sin oír misa, que se expresa en su comunicaciones con palabras desedificantes, mantiene relaciones con personas de otro sexo que son motivo de murmuración y censura y, ajeno en fin a toda piedad y devoción religiosa, casi no recibe, o recibe muy raras veces, los santos sacramentos. El costoso empeño con que vengo favoreciéndole con

denunciado por tener a las hijas de María en su casa hasta altas horas de noche, lo que provocó una serie de manifestaciones poco edificantes por parte de los mozos que aguardaban la salida de las jóvenes. Sin embargo, como veremos más adelante, en las denuncias que pesaban sobre este sacerdote se mezclaban algunos intereses políticos<sup>99</sup>. También en Aliste hubo un escándalo con el cura de Ceadea quien dejó embarazada a una moza natural del Bercianos que estuvo a su servicio durante once meses<sup>100</sup>. Y otro tanto ocurrió con el sacerdote Francisco Álvarez, quien hizo lo mismo a la sirvienta que estuvo con él durante ocho años en Pajares

---

caridad extremada [...] debiera hacerle deducir y comprender el gravísimo estado en que se encuentra y de que me esfuerzo en sacarle por medios tan dispendiosos. No me es lícito continuar con tan extraordinario auxilio cuando resulta infructuoso», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al arcipreste de Alcañices sobre la conducta del presbítero Manuel Medina» (Zamora, 14 septiembre 1901), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 270-271. Sin embargo, parece que los continuos desvelos hicieron efecto y, al año siguiente, pidió su rehabilitación: *Comunicación de Manuel Pérez solicitando sea habilitado para el ministerio sacerdotal* (13 marzo 1902), AHDZA, Cancillería, K/112. El obispo solicitó entonces un informe sobre su vida y costumbres pues el sacerdote pedía su «rehabilitación en el ejercicio del ministerio protestando que últimamente ha observado buena conducta por virtud de las amonestaciones que se le hicieron», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al arcipreste de Aliste, Vicente Calles Juan, pidiendo informes sobre el sacerdote Manuel Pérez Medina*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 372. Unos años después lo vemos ejerciendo de nuevo el ministerio sacerdotal en Sayago donde tuvo un accidente: *Licencia para binar misa a los párrocos de Piñuel y Torrefrades en Fadón por el accidente de su párroco don Manuel Pérez* (24 abril 1921), AHDZA, Cancillería, T/Villardiegua 12.

<sup>99</sup> *Carta del diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la conducta del párroco de Tola* (Alcañices, 20 noviembre 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>100</sup> «Muy respetable y amadísimo prelado. Para contestar a lo que vuestra excelencia ilustrísima me manda en carta del día 17 del actual, digo que existe en la villa de Alcañices Isabel Martín soltera natural de este pueblo en el que residió, observando una conducta ejemplar de recogimiento y virtud. Hace dos años, poco más, fue a servir al señor cura de Ceadea y allí estuvo unos once meses. De allí volvió a este pueblo y, al poco tiempo de estar en él, dio a luz y con esto el inevitable escándalo que hubo de seguirse y que agravaba la circunstancia de la buena opinión en que antes era tenida. Algún tiempo después marchó a servir en la ciudad y villa de Alcañices y desde su ausencia nada puede decir que afecte a su fama», *Carta de Pascual Martín al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Bercianos, 19 junio 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368, carpeta 1899/II. El hecho se divulgó y el escándalo que afectó a ambos pueblos y otras localidades de alrededor por lo que el obispo quiso esclarecer lo ocurrido y aclarar la paternidad de la criatura para lo que pidió al párroco de Bercianos que investigara sobre el asunto el cual respondió así: «le diré que en la opinión de esta gente sale culpado el señor cura de Ceadea aunque no sea más que por los dichos de un sobrino de Isabel de haber ido a pedir dinero a casa de aquel cura de lo que hacía ostentación bien pública diciendo que bien podía pagar el cura y que, cuando necesitara más, ya sabía a dónde iría a buscarlo. Y sin embargo, de que tal dinero pudiera ser deuda por los servicios de Isabel como ella así lo reclamó de su pariente este negaba tal duda y quería retenerlo como suyo aunque habido por tan diferente modo como el que él mismo manifestaba de haberlo sacado al cura con el pretexto de cuidar de su tía y evitar pagando que el juzgado municipal denunciara el hecho de haber sepultado sin su permiso el feto que nació sin vida», *Carta de Pascual Martín al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Bercianos, 16 julio 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368, carpeta 1899/II. Quiso el obispo que se entrevistasen con la afectada y así le relató el sacerdote de Alcorcillo, Pedro Calvo, su entrevista con la susodicha mujer: «Hice comparecer privadamente a Isabel Martín, soltera, natural de Bercianos, y bajo juramento dijo que el causante de ella haber dado a luz había sido el cura de Ceadea y no otro y le ofrecí guardar completa reserva y exigiéndosela también de su parte», *Carta de Pedro Calvo al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Alcorcillo, 17 junio 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368, carpeta 1899/II.

de la Lampreana<sup>101</sup>. Él se comprometió a sostenerla económicamente con una pensión suficiente que permitiese a la madre vivir decentemente y llevar a la hija a un colegio. No sabemos del cumplimiento de estas promesas, pero sabemos que unos años después el sacerdote en cuestión había perdido su oficio y estaba de «cura suelto» en Zamora<sup>102</sup>. Muy grave fue la situación en la que se encontraba el religioso exclaustro Ángel Venero, designado como capellán de las monjas dueñas y que, según el sacristán, había intentado abusar de su hermana y tenía conductas muy libertinas<sup>103</sup> lo que condujo al obispo a retirarle las licencias ministeriales<sup>104</sup>. Escandalosa era también la conducta de dos sacerdotes de la comarca de Alba que frecuentaban la compañía de ciertas mujeres<sup>105</sup>.

Junto a estas denuncias, comprobadas por el obispo, tampoco faltaron las falsas acusaciones que enturbiaron la imagen pública de algunos sacerdotes cuya inocencia quedó posteriormente demostrada. Así le ocurrió al chantre de Zamora Luis González, que fue acusado por una mujer de tener relaciones sexuales y posteriormente se descubrió que todo era una calumnia urdida por la envidia de otro sacerdote con el fin de obtener algún beneficio económico<sup>106</sup>. Del mismo

<sup>101</sup> *Carta de David Álvarez Ramírez al obispo de Zamora* (Madrid, 1 mayo 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368, carpeta 1898/II.

<sup>102</sup> *Carta de Águeda Escola al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, reclamando el cumplimiento de las promesas del que fue párroco de Pajares de la Lampreana* (Manganeses de la Lampreana, 22 abril 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>103</sup> Así se expresaba el sacristán de las monjas, conocedor de la situación: «en satisfacción de su conciencia, declara por el año 1891 a la hermana del declarante María Rosa persiguiéndola con solicitudes que mortificaron mucho su pudor, viéndose por ello obligada a acelerar su casamiento para poner a cubierto su virtud y librarse de las persecuciones indicadas. Que sabe igualmente por públicos rumores y el escándalo producido en el barrio que el mismo Venero tuvo relaciones de mala especie con la esposa del comandante retirado, don Pedro Borrego, el cual se quejaba públicamente que su mujer defraudaba como mala madre a sus hijos para regalo del fraile [...] que, por el tiempo de 1891, las indicadas hermanas del declarante descubrieron en la habitación del expresado Venero una multitud de estampas gravísimamente obscenas entre otras algunas de hombres y mujeres desnudos descubriéndolas una parte de ellas en el baúl de dicho Venero y otras halladas en la cabecera de su cama», *Declaración del presbítero Juan Manuel Hernández, sacristán de las dominicas dueñas ante el secretario de Cámara Estanislao de Cuadra* (Zamora, 29 abril 1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>104</sup> «En virtud de motivos graves de conciencia, el excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de la diócesis de Zamora declara verse precisado dolorosamente a retirar y retira al presbítero don Ángel Venero las licencias ministeriales que venía ejercitando en la misma diócesis», *Oficio de la secretaría de Cámara al presbítero Ángel Venero* (Zamora, 10 mayo 1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367. El sacerdote despojado de oficio y beneficio pidió permiso para irse a Madrid.

<sup>105</sup> Nicolás Cabezas Ramos ratificó la denuncia que tenía hecha ante el cura párroco de Pino, que «siendo Benjamín Antón cura ecónomo de Ricobayo, reveló al denunciante, su primo Vicente Juan Cabezas, que en unión de dicho ecónomo hacían vida muy alegre en casa de un tal Ramoniche vecino del mismo Ricobayo, que entraban en dicha casa escalando por un balcón a las once de la noche para juntarse con dos hijas del Ramoniche y pasaban durmiendo con ellas hasta las tres de la mañana [...] Actualmente Vicente tiene relaciones, a lo menos sospechosas, con una joven llamada María hija natural de la mujer de Narciso Ortiz», *Declaración de Nicolás Cabezas Ramos ante el secretario de Cámara Estanislao de Cuadra sobre la mala conducta de los sacerdotes Benjamín Antón y Vicente Juan Cabezas* (Zamora, 16 diciembre 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>106</sup> «Llegó a mi poder el atento oficio de vuestra excelencia ilustrísima se sirvió remitirme el 8 de los corrientes y el adjunto documento que contiene la retractación hecha por la consabida mujer de sus malvadas acusaciones contra el presbítero don Luis González, chantre que fue de esa Santa Iglesia Catedral, y en la actualidad arcediano que lo es de Ávila. Me alegro de que vuestra

modo, el cura ecónomo de Arcenillas fue víctima de los enfrentamientos entre el Ayuntamiento y la maestra del pueblo<sup>107</sup> que por su juventud y apasionamiento tomó partido a favor de ésta, incluso desde el púlpito<sup>108</sup> por lo que fue denunciado por el alcalde y se le abrió incluso en un proceso criminal<sup>109</sup>.

Como puede verse, existieron casos de amancebamiento e infidelidad que generaron una imagen estereotipada del sacerdote incapaz de cumplir con sus obligaciones sacerdotales, algo que encontró su eco en la literatura de la época. Sin embargo, a juzgar por la documentación consultada, podemos afirmar con José Andrés-Gallego, que «no parece probable que el clero español fuera un clero generalmente amancebado» y pensamos que «las irregularidades de tipo sexual no debían ser frecuentes entre los eclesiásticos»<sup>110</sup> o, si lo eran, quedaban en el anonimato o no guardaron un registro documental. Bastan los datos aportados para ver que era un hecho minoritario que afectó a un puñado de sacerdotes, pero que provocaba el escándalo y el descreimiento de los fieles, no solo en los pueblos afectados, sino en toda la comarca donde un hecho de este tipo ocurría<sup>111</sup>. En una sociedad rural de convivencia cercana y mutuo conocimiento, el adulterio estaba

---

excelencia ilustrísima haya conseguido semejante retractación, pues así la querellante está reducida para siempre al silencio y no hay peligro de que dicho sacerdote vuelva en el porvenir a ser molestado por la misma. Pero no puedo menos de extrañar que, en este enojoso asunto, mientras de una parte se ha obtenido de la acusadora su retractación, por la otra aparezca que un sacerdote, y lo que es peor: un cura párroco, sea el autor y consejero de tan infame acusación, lo cual es todavía mucho más grave», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giacomo Cattani sobre las falsas acusaciones contra el chantre de Zamora Luis González* (Zamora, 31 agosto 1879), ASV, ANMadrid, 502, *Tit. IX, Rub. I, Sez. II, n° 3*, fols. 398-399.

<sup>107</sup> Los grandes cargos hechos al joven ecónomo «la maestra en cuestión ha sido perseguida antes de ahora por los caciques de la localidad, sin otro motivo que no haber aceptado dicha profesora otra escuela con que fue agraciada en concurso, y como el alcalde pedáneo que hoy gobierna el pueblo deseaba volviese el profesor que había estado interino antes que esta señora, llegó el caso de mandar cerrar la escuela, recoger la llave y despedir la profesora y pasando de las palabras a las obras, la expulsó del local; mas al recoger la maestra algunos papeles suyos, antes de abandonar la escuela, estos fueron hechos pedazos por el alcalde a la puerta de dicho local, donde dio escuela la profesora por unos días; quiso quejarse la maestra a esta junta, a cuya jurisdicción civil pertenece San Román, mas se le aconsejó que sufriera lo sucedido, una vez que lo que deseaba el cacique era un expediente», *Carta del sacerdote Nicomedes Alonso al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, las acusaciones que pesan sobre el cura ecónomo de San Román* (marzo 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>108</sup> «Respecto al ecónomo paréceme ver en cuanto he indagado ligerezas de carácter imprudencia y poco conocimiento del trato de gentes de pueblo. Ciertamente el día 20 expuso en el evangelio de la misa parroquial la gravedad de los pecados contra el sexto precepto sin duda, sin tener en cuenta que es asunto espinosísimo y más en boca de un sacerdote joven y, no me extraña, que no encontrase frases con que velar tan nefandos pecados, mas no dijo que el pecado de *solutum cum soluta* fuese leve o venial, sino *simplex fornicatio* para compararlo con el de adulterio y hacer resaltar más la enormidad de este crimen [...] El aludido ecónomo ha visitado varias veces a la señora maestra que vive en compañía de un matrimonio, así como el ecónomo en compañía de sus padres y por esta razón las mutuas visitas se han hecho en presencia de las personas de casa por lo que se deduce que no han dado motivo a escándalo, a no ser farisaico, *Ibidem*.

<sup>109</sup> *Expediente canónico criminal sobre la conducta del cura de Arcenillas, don Francisco Montesinos, con la maestra* (8 noviembre 1894 y 5 mayo 1897), AHDZA, Cancillería, C/126.

<sup>110</sup> José ANDRÉS-GALLEGO (coord.): *Historia General de España y América*, tomos 16/1 y 2, *Revolución y Restauración* (1868-1931), Madrid 1981, p. 747.

<sup>111</sup> Esta era la preocupación del obispo de los sacerdotes en todos esos casos como se desprende de la documentación aportada en que son abundantes las referencias al escándalo público.



mal visto y se convertía en un motivo de escándalo e incluso de excusión social<sup>112</sup>. Esto mismo lo podemos afirmar de los sacerdotes, cuyos deslices serían vistos como un escándalo fácilmente conocido por los vecinos. En estos comportamientos irregulares, no necesariamente sexuales, continúa el investigador del CSIC, «tendía a darse el mismo fenómeno que se constata entre los laicos que era sencillamente y llanamente la emigración por inadaptación y por repulsión del resto de la comunidad»<sup>113</sup>. Como se ha visto en la documentación, también los sacerdotes actuaban como defensores morales de sus compañeros, que velaban en muchos casos por la pureza de costumbres con el fin de evitar los escándalos que una conducta impropia causaba no solo en sus feligreses sino en todas las parroquias circunvecinas. Esta presión social ha dejado en el anonimato los deslices que pudieran haberse cometido quedando encerrados en el mundo de la intimidad personal.

### c. *Dejación en el ejercicio de las funciones ministeriales*

Otro de los motivos que provocaron denuncias era la dejación de las funciones ministeriales, tales como la predicación, la administración de los sacramentos o la obligación de residencia. Tanto el obispo Belestá como Luis Felipe Ortiz, insistían a los sacerdotes la necesidad de predicar y explicar el catecismo como medio para evitar el contagio de la irreligiosidad. Sin embargo, este ministerio de la palabra no siempre era ejercido con el celo y la puntualidad requerida y al obispado llegaron algunas denuncias por la falta de atención de sus pastores. Así se lo comunicaba el obispo al párroco de San Juan cuyos coadjutores no cumplían con este ministerio en la aneja iglesia de Santa María la Nueva que estaba a su cargo<sup>114</sup>. En el mismo sentido, en 1885, el obispo Tomás Belestá tuvo que amonestar al párroco de Alcañices por tener desatendida la parroquia y dedicarse a ocupaciones mundanas incompatibles con su ministerio<sup>115</sup>. El prelado le conminó a decidir entre la cura de almas o la administración de los bienes y, al no lograr el propósito de reconducirlo, hubo de encargar la parroquia de Alcañices a otro presbítero<sup>116</sup>. En Aliste también fue suspendido el párroco de la Torre quien fue enviado al convento de los redentoristas para hacer unos ejercicios espirituales que le ayudasen a su recuperación humana y sacerdotal, anunciándole el obispo

<sup>112</sup> Así se sentía por ejemplo Isabel Martín, quien tras dar a luz a un hijo con un sacerdote no se atrevía ni a salir de casa, *Carta de Isabel Martín al sacerdote Manuel Pérez Medina* (Bercianos, 20 junio 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>113</sup> José ANDRÉS-GALLEGO (coord.): *Historia General...*, p. 747.

<sup>114</sup> «Hemos sabido con disgusto y extrañeza por distintos y reiterados informes –indicaba el obispo-, que en la iglesia de Santa María la Nueva, auxiliar de esa parroquia de San Juan, hace muchos meses que se priva totalmente de todo pasto espiritual de la predicación a los fieles», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al párroco de San Juan de Zamora» (Zamora, 9 abril 1897), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 107-108.

<sup>115</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de Alcañices Agustín Marrón» (14 julio 1885), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 87.

<sup>116</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de Alcañices» (28 diciembre 1885), *Ibidem*, fol. 94 v.

que, de no cumplirlo, quedaría *ipso facto* suspendido de oficio y beneficio<sup>117</sup>. Más leve fue lo ocurrido con el párroco de Figueruela, a quien el obispo le conminó a decir la misa *pro populo* en los días festivos, pues parece que no la aplicaba por el bien de la parroquia, incumpliendo con ello los cánones de la Iglesia<sup>118</sup>. Más grave era la actitud del ecónomo de Villarino tras la Sierra, en la comarca de Aliste, quien no cumplía con la obligación de residir en su parroquia, motivo por el cual algunos feligreses habían muerto sin los últimos sacramentos<sup>119</sup>. Y sin sacramentos murieron también dos feligreses de Tola lo que fue comunicado al obispo por el diputado a Cortes del distrito quien se erigía en defensor de los intereses de sus representados<sup>120</sup>. También fue denunciado el cura de Sanzoles, en la comarca de El Vino, por su excesiva afición a la caza y por incumplir con las obligaciones espirituales contraídas con la dehesa de Valdemimbre<sup>121</sup>.

En el alfoz de Toro hubo algunos problemas con el cura de Villardondiego, que perdió la confianza de sus feligreses quienes, tras llevar sus protestas hasta el obispo, lograron que este le suspendiera del ejercicio de sus funciones parroquiales permitiéndole tan solo decir misa privadamente<sup>122</sup>. También manifestó una dejación de sus funciones el párroco de Vezdemarbán, que además era acusado de jugar al tresillo con gente descreída y de amistades con mujeres<sup>123</sup>.

<sup>117</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de la Torre de Aliste» (3 agosto 1888), *Ibidem*, fol. 124; «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de la Torre de Aliste» (11 agosto 1888), *Ibidem*, fol. 124.

<sup>118</sup> Así lo establecía el Concilio de Trento en el *Decretum de observandis, et evitandis in celebratione Missae* y en los subsiguientes cánones de reforma: *El Sacrosanto y Ecuménico concilio de Trento traducido al idioma castellano*, Barcelona, Imprenta de Benito Espona, 1845.

<sup>119</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al arcipreste de Alcañices acerca la conducta del presbítero Ildefonso Rivero» (Zamora, 14 septiembre 1901), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 271-272.

<sup>120</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al arcipreste y cura párroco de Alcañices* (Zamora, 23 noviembre 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367. La denuncia procedía del diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón: «Se trata ahora de que en el espacio de pocos días hayan fallecido dos feligreses sin los auxilios espirituales por negarse a prestárselos no obstante las repetidas instancias de los dolientes y sus familias que en uno de ellos en el espacio de treinta horas se hicieron presente cuatro o cinco veces los ruegos de la enferma para que fuese a confesarla sin lograrlo», *Carta del diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Alcañices, 20 noviembre 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367. Este diputado le recordaba además a Luis Felipe Ortiz que este sacerdote ya había tenido un expediente en el que habían intervenido el Juzgado y la Audiencia de Benavente y el propio obispo Tomás Belestá.

<sup>121</sup> Dicha denuncia procedía del apoderado de la dehesa que, en nombre de sus dueños, pedía al obispo que el párroco levantara las cargas espirituales de la dehesa pero el obispo le indicaba la dificultad que tiene para que eso sea cumplido pues no se trataba de una urgencia real: *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al apoderado de la dehesa de Valdemimbre, José Martínez sobre las denuncias al cura de Sanzoles* (3 mayo 1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>122</sup> La comisión del pueblo se quejaba, entre otras cosas, de que había un niño sin bautizar por no sé qué cuestiones de derechos parroquiales, que el párroco celebraba la misa con bufanda al cuello y cubierta la cabeza por un pañuelo que no se quitaba ni en la consagración y que la mayoría de los vecinos reusaba asistir a su misa los días festivos. «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco de Villardondiego Francisco Marín Crespo» (30 agosto 1889), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 105-106.

<sup>123</sup> Así narraba el asunto el párroco de Bustillo del Oro al obispo, informando de su compañero: «tengo el convencimiento que por desgracia es cierto lo que dicen del párroco de Vezdemarbán; es abandonado y dicen que le parece muy mal que frecuenten los sacramentos los fieles: yo mismo,

Escandaloso fue el caso del cura de la parroquia de El Salvador de Toro, quien había sido suspendido del ejercicio de las licencias ministeriales y, desde hacía más de dos años, ni cumplía con los preceptos anuales, ni asistía a misa los días festivos, algo que, en palabras del obispo, estaba «causando gravísimo escándalo en esa religiosa ciudad»<sup>124</sup>. En Toro también hubo de suspender al cura Matías Lorenzo por sentarse en la silla del obispo, sede que el máximo responsable de la diócesis tenía reservada en la Colegiata<sup>125</sup>. Respecto al cura de Villavellid, además de denunciar sus relaciones con una viuda, se le acusaba de falta de celo pastoral, dejando extinguir las asociaciones del Corazón de Jesús y de las Hijas de María y poniendo en situación de casi total extinción la de San José<sup>126</sup>. Parece que el cura de San Pedro de Tiedra era detestado por todo el pueblo a causa de su aseglarado proceder, de la precipitación con que celebraba las funciones religiosas, de la omisión de la visita a los enfermos y de la catequesis y de la falta de atención a las asociaciones religiosas de la parroquia que comenzaban a languidecer<sup>127</sup>. En otros casos, las conductas estaban justificadas por la incapacidad de algunos sacerdotes para ejercer sus funciones dada su delicada salud o su avanzada edad. Esta era la situación del ecónomo de Villardefrades, que también había sido denunciado, descubriéndose que estaba muy enfermo y que había perdido la cabeza<sup>128</sup>. El de Villavendimio, que fue denunciado por sus feligreses por tener la parroquia desatendida y la iglesia descuidada y sucia, se trataba de un sacerdote mayor que debía retirarse y en este sentido se le animó a pedir la jubilación, recibiendo mientras tanto la ayuda un coadjutor que le ayudase en su ministerio<sup>129</sup>. También

---

con ocasión de predicar el reverendo padre Gómez, a quien respeto, asistí a una función y vi la poca compostura, respeto y edificación de dicho señor a quien, a pesar de mis pocos años, le llamé la atención porque sentía yo que sacerdotes diesen tan mal ejemplo», *Carta de José Hernández párroco de Bustillo del Oro al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el párroco de Veoldemarbán* (Bustillo del Oro, 9 noviembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>124</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco del Salvador de Toro» (7 octubre 1889), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, 130 r. Antes de imponer las penas canónicas, el obispo pidió a su sucesor que llamase al sacerdote en cuestión para que aclarase su proceder: «A fin de que sobre su conducta exponga todo lo que se le ofrezca y parezca», «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al párroco del Salvador de Toro» (7 octubre 1889), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 130 v.

<sup>125</sup> Parece que el sacerdote estaba desafiando con este gesto la autoridad episcopal: *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 71-72.

<sup>126</sup> Según los informes enviados al obispo por el cura de Tiedra, Celestino López, todos huían de él y se confesaban con el otro sacerdote del pueblo: *Carta del sacerdote, Celestino López, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el cura de Villavellid, Pedro Castaño y sobre el cura de San Pedro de Tiedra, Francisco García* (Tiedra, 17 julio 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>127</sup> *Carta del sacerdote, Celestino López, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el cura de Villavellid, Pedro Castaño y sobre el cura de San Pedro de Tiedra, Francisco García* (Tiedra, 17 julio 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>128</sup> *Carta de Eugenio de Tiedra Martín al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el cura ecónomo de Villardefrades, don Anselmo, y el coadjutor de Villavellid* (Tiedra, 22 julio 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>129</sup> «Le he aconsejado pida la jubilación, haciéndole comprender lo imposible que será para él en lo sucesivo, entendida la edad, cumplir como hasta ahora las penosas cargas del ministerio parroquial», *Carta del arcipreste de Toro, Pedro Monforte Salazar, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre los párrocos de Villavendimio y Fuentesecas* (Toro, 17 noviembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

fue denunciado el cura de Belver, pero, investigado el caso por el párroco de Bustillo y preguntadas tres personas de confianza, parece que el sacerdote no podía decir misa por sus continuos achaques, ni tampoco podía dar a los actos religiosos la solemnidad acostumbrada por estar enfermo<sup>130</sup>. Más duro se mostraba el arcipreste de Toro con el párroco de Fuentesecas a quien acusaba de tener abandonadas las tareas ministeriales y escandalizar al pueblo con su afición a la bebida<sup>131</sup>. Los miembros del cabildo catedral no estaban ajenos de esta dejación de funciones y ellos incumplían frecuentemente con algunas obligaciones anejas a su oficio como era el rezo de Maitines. El obispo les acusaba de que, a menudo, esta parte del oficio divino era rezado solo por los sacristanos, con la ausencia total de los capitulares y que, a pesar de sus continuas advertencias la cosa no cambiaba, algo que muestra las dificultades que el obispo tenía para corregir los abusos de determinados clérigos y su escasa capacidad coercitiva<sup>132</sup>.

#### *d. Conflictos con las instituciones e intromisión en asuntos políticos*

Durante aquellos años era común también la existencia de roces y tensiones entre alcaldes y párrocos por el uso de los cementerios, de lo cual hemos dejado constancia en el capítulo dedicado al gobierno de la diócesis. Parece que los sacerdotes de Sayago se negaron a realizar las certificaciones relativas a los niños expósitos, lo que provocó las quejas de la Diputación provincial ante el obispo, que hubo de intervenir<sup>133</sup>. Excepcional fue el caso del sacerdote de Madridanos, que aprovechó su influencia sobre la feligresía para promocionar a un médico amigo suyo frente al otro facultativo del pueblo<sup>134</sup>. Pero también surgieron las protestas o las quejas de algunos políticos por la intromisión de los sacerdotes en las elecciones, de

<sup>130</sup> Así se expresaba el párroco de Bustillo en su informe: «no puede muchos días decir misa por a casusa de sus achaques [...] y no puede dar a los actos religiosos la solemnidad a que estábamos acostumbrados y que algunos quisieran». Esta enfermedad, continuaba el sacerdote informante, le hacía tener formas muy poco cultas, y ser «bastante raro en su trato social». *Carta del párroco de Bustillo del Oro, Sebastián Vaquero, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la conducta del cura de Belver don Deogracias* (Bustillo del Oro, 12 mayo 1896), AHDZA, AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>131</sup> «En cuanto al párroco de Fuentesecas cambia la decoración: todos los informes le son desfavorables: abandonado hasta el punto de pasar semanas enteras sin decir misa más que los días festivos; en estos jamás predica a los feligreses; los enfermos descuidados y la Iglesia sucia y llena de goteras», *Ibidem*.

<sup>132</sup> *Carta del obispo de Zamora al Cabildo catedral* (18 septiembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>133</sup> «Tengo el honor de decir a vucencia que los dos indicados párrocos han sido advertidos de la conveniencia de su indicado servicio y me protestan que lo viene haciendo con la buena voluntad de cooperar», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador civil sobre la queja de los curas de Fariza, Villardelbuey y otros que no se nombran por deficiencias en las certificaciones relativas a los niños expósitos confiados a la lactancia de nodrizas* (Zamora, 22 octubre 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>134</sup> Esto provocó la queja del médico perjudicado quien denunció ante el obispo que el párroco iba de casa en casa pidiendo que se igualen con el médico amigo suyo: «Saliendo por las casas de muchos de mis igualados, ofreciéndole cinco pesetas a cada uno si se desigualan de mí», *Carta del médico de Madridanos, Pedro Castro, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madridanos, 24 agosto 1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

las cuales, por su condición sacerdotal, debían quedar al margen. Así lo pedía el obispo en diversas ocasiones, pero a pesar de las advertencias del prelado, sabemos que algunos clérigos de la comarca de Aliste se vieron envueltos en la contienda electoral haciendo campaña pública en favor de sus candidatos favoritos y ejerciendo como verdaderos agentes electorales en sus respectivos pueblos<sup>135</sup>. Dicha conducta fue denunciada por el diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón<sup>136</sup>, en una carta dirigida al obispo en la que manifestaba su indignación por esta intromisión de los sacerdotes en la contienda electoral. Interpelado por esta denuncia, el obispo Luis Felipe Ortiz hizo las respectivas investigaciones y, según se desprende del informe del arcipreste, parece que los citados sacerdotes actuaron de modo partidista durante la campaña electoral. Entre ellos, los de Tola y Gallegos se implicaron en exceso en la defensa de su favorito, repartiendo presentes para ganar simpatizantes y recabando apoyos en favor de su candidato<sup>137</sup>.

<sup>135</sup> «Creo mi deber llamar la atención de vuestre señoría sobre el escandaloso hecho de que el párroco de Nuez, don Adriano Salvador, de la manera más destemplada e incalificable, combate mi candidatura oprimiendo y obligando a sus feligreses en tal forma que causa verdadero escándalo no solo en el pueblo sino en todo aquel país. A toque de campana les reúne y para que no falte nada, sepa que está nombrando interventor de la mesa electoral de Trabazos dando con esto un espectáculo nunca visto. Espero de su rectitud y de cuanto me tiene manifestado su respetable autoridad pondrá esto a tal proceder de su ministro del Señor. Aun cuando no tanto como este otro tanto ocurre con los párrocos de Cerezal de Aliste, Rabanales, San Juan y Tola que no se conforman con hablar a sus feligreses sino que recorren los pueblos convertidos en verdaderos agentes electorales», *Carta del diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Alcañices, 8 abril 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>136</sup> Arturo Pérez Marrón, nació en Alcañices en 1857 y fue un médico prestigioso que se dedicó también a la vida pública siendo elegido concejal del Ayuntamiento de Zamora y desempeñando la alcaldía interinamente entre 1884 y 1889. Por su campaña durante la epidemia colérica recibió la Encomienda de Isabel la Católica. Abandonó más tarde el ejercicio de su profesión para dedicarse de lleno a la política, formando parte del Partido Conservador y siendo elegido diputado provincial en 1889 y diputado a Cortes por el partido de Alcañices en 1896 y siendo reelegido en 1901, 1903, 1907 y 1910. En el mismo sentido y en la misma fecha, Luis Felipe Ortiz escribió otras dos cartas al Marqués del Vadillo, que era diputado por Navarra (1879-1915) y que fue elegido poco después ministro de Gracia y Justicia y otra a Germán Gamazo, diputado por Medina del Campo (Valladolid) que había ostentado las carteras ministeriales de Fomento (1883 y 98), Ultramar (1885-86) y Hacienda (1892-94). Católico practicante, Arturo Pérez Marrón participó en la vida diocesana siendo miembro de algunas comisiones como fue la de promoción del Congreso Católico de 1899: *BOOZA*, 37 (1899), pp. 161-164.

<sup>137</sup> Así lo reflejaba el informe del arcipreste de Alcañices ante la solicitud del obispo de investigar el asunto expresando que las recomendaciones del obispo de no interferir en la campaña política habían sido desoídas y que los párrocos no habían modificado en nada su conducta: «Habiendo terminado en este día con la proclamación de diputado el periodo a que se refería vuestra excelencia ilustrísima en la comunicación que con fecha de ocho tuvo a bien dirigirme con instrucciones y órdenes especiales, creo llegado el momento de cumplir con lo expresamente dispuesto en la misma [...] respecto de la conducta que debíamos observar en las circunstancias en que, a la sazón nos encontrábamos, y que terminantemente reprobaba el proceder de los que se presentaron en éste y otros pueblos, capitaneando a varios feligreses con demostraciones que merecieron la censura de la mayor y más sensata parte de los habitantes de esta villa y pueblos que de lo ocurrido tuviesen conocimiento, como ocurrió con los párrocos de Nuez y Tola, porque, si bien es verdad que otros como los de Rabanales, San Juan del Rebollar, Sanvitero, Gallegos del Campo, Figueruelas, Pobladora, Bercianos y algunos otros, me consta trabajaron con entusiasmo en pro de su respectivo candidato, no lo hicieron tan aparatosamente como los dos mencionados; llegando el de Tola a hacer varios viajes a este (alguno, según me han dicho, a las once de la noche) con objeto de sacar dinero a réditos para feligreses que se negaban a seguir sus inspiraciones protestando del bien algunas cantidades a personas que favorecieran la candidatura contraria y puede asegurarse que el interés que les exigen no he de ser menor que el seis por ciento

La indignación del político conservador Arturo Pérez Marrón, por lo que había sido una desacertada interferencia en la vida política por parte de un ministro de la Iglesia, le condujo a investigar la conducta de estos sacerdotes y, en su condición de católico y diputado a Cortes por Alcañices, denunció una serie de irregularidades en el ejercicio del ministerio del párroco de Tola<sup>138</sup>. El obispo, deseoso de esclarecer una vez más la situación, instruyó diligencias sobre este sacerdote para desentrañar los hechos que pesaban sobre él<sup>139</sup>. En este asunto intervino el diputado a Cortes por Bermillo de Sayago, Federico Requejo Avedillo, destacado miembro del Partido Liberal de Zamora y quien argumentaba que dichas denuncias tenían su origen en el deseo de venganza de los integrantes del Partido Conservador por no contar con el apoyo del sacerdote para ganar las elecciones<sup>140</sup>. El hecho, más allá de lo escabroso de las denuncias, manifiesta la

---

que les cobraban debiendo añadir que según dice durante algunos días recorrían las calles alentando a los suyos y cuidándose de ver por sí mismo quienes faltaban en la taberna del partido a la hora convenida siendo el encargado de pagar los gastos; también el de Gallegos repartía dinero y pagaba el vino y demás gastos. La circular que, transcribiendo lo dispuesto por vuestra excelencia ilustrísima, hice llegar a mano de los interesados, por más que me sea no puedo menos de decir, fue recibida con palabras y marcadas demostraciones de menosprecio, según me han referido, por los párrocos de Sanvitero, Gallegos del Campo y Figueruela de Abajo sin que en su variase su conducta; continuando cada cual los trabajos comenzados como lo hicieron además los mencionados el de Nuez», *Carta del Arcipreste de Alcañices, Vicente Calles y Juan, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la implicación algunos párrocos en la campaña electoral* (Alcañices, 16 abril 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>138</sup> «Se trata ahora de que en el espacio de pocos días hayan fallecido dos feligreses sin los auxilios espirituales por negarse a prestárselos no obstante las repetidas instancias de los dolientes y sus familias que en uno de ellos en el espacio de treinta horas se hicieron presente cuatro o cinco veces los ruegos de la enferma para que fuese a confesarla sin lograrlo», *Carta del diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Alcañices, 20 noviembre 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367. Este diputado le recordaba además a Luis Felipe Ortiz que este sacerdote ya había tenido un expediente en el que habían intervenido el Juzgado y la Audiencia de Benavente y el propio obispo Tomás Belestá. El obispo Luis Felipe Ortiz acusó recibo de estas denuncias y, como de costumbre, comenzó una investigación por conducta del arcipreste: «He recibido con mucho interés su carta del 20 del corriente y estoy sentando las bases que conviene para proceder en el de los hechos que me denuncia y que ha sido muy útil darme a conocer», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón* (23 noviembre 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>139</sup> Para ello, como era costumbre, encargó al arcipreste un estudio detallado del caso para conocer la situación real en que se encontraba el cura de Tola: «Actualmente nos llega una denuncia del cura de Tola y, en términos generales, contra algunos otros que no se nombran, figurando como principal autor de hechos gravísimos el referido cura de Tola; y, a fin de formar por las vías que procedan concepto de los hechos, encargamos a usted que con toda diligencia y con la seguridad posible nos informe de los puntos siguiente: 1º. Si en la feligresía de Tola han fallecido recientemente dos feligreses con entero abandono de su párroco y sin recibir los auxilios espirituales por negarse éste a prestárselos [...] 2º. Si es verdad que con pretexto de instruir a las Hijas de María presentan manifestando la casa de dicho cura a hora altas de la noche, resultando de ello escándalo público y manifestaciones desedificantes de los mozos y los consiguientes desórdenes públicos en que ha intervenido el juzgado; 3º Que visos de verdad tenga el hecho de que haya sido sorprendido por un vecino el mencionado cura en mal paso con la que figura como presidenta de las Hijas de María y qué vecino es que se alude en la denuncia como conocedor del vergonzoso suceso; 4º. Que otros hechos de carácter grave han ocurrido en que resultan complicados los responsables algunos otros curas que no se nombran», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al arcipreste de Alcañices sobre la conducta escandalosa de algunos sacerdotes de la comarca* (Zamora, 23 noviembre 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>140</sup> «En breve habrá de recibir una comisión de varios párrocos de tierra de Aliste (Alcañices) que van a su palacio para significarle la sin razón con que está siendo objeto de denuncias y de

existencia local del caciquismo y la lucha de los simpatizantes del Partido Conservador y del Partido Liberal por conseguir apoyos en las diversas comarcas y por contar con el apoyo de la Iglesia. Parece que en este asunto algunos sacerdotes, a pesar de las recomendaciones del obispo, entraron en el juego de la política y fueron buscados por los candidatos, sabedores de la influencia que los clérigos ejercían sobre los parroquianos. Esta actitud del clero originó la protesta de los feligreses, quienes, impulsados por los caciques o por cuenta propia, veían en ello un comportamiento alejado de la neutralidad que debía tener un ministro del Señor<sup>141</sup>. Llama la atención también que la apuesta de estos sacerdotes cayera sobre los representantes del Partido Liberal y no sobre el candidato por el Partido Conservador, quien, en principio, sería ideológicamente más cercano. Y es que en

---

persecución el que lo es del pueblo de Tola, don Manuel de la Cruz Serrano, al que por lo visto se pretende por algunos hacer perder su bienestar y de sus ancianos padres que en su compañía y de sus recursos viven. He recibido muchas cartas de personas respetables de aquel país (donde sabe usted me tienen en estima) quejándose amargamente de las maquinaciones que fraguan en daño de aquel pobre párroco, otros mal avenidos con la paz y armonía de los pueblos del distrito de Rábano de Aliste. En esta municipalidad hay un cacique absolutísimo, Felipe Blanco, secretario del Ayuntamiento que recibe en todo la protección y apoyo del señor Marrón y que es, en el asunto que le intereso, el motor y el alma de todo. Cuando las últimas elecciones de diputados a Cortes, en que mi primo Avedillo luchó con mi resuelto apoyo por allí, pretendió el tal Blanco hacer una tupinada, dando toda la elección al señor Marrón. Como yo anduve cerca, no pudo hacer lo que se proponía, pues halló resistencia en algunos elementos y más que en mí que en otro pueblo de los agregados, en Tola, en el que hallamos algún apoyo más que en los otros. Como su párroco don Manuel de la Cruz no se acomodó a que conmigo se cometiera la incalificable ingratitud, el del todo desanimado, después de haberles prestado en dos legislaturas consecutivas enormes servicios, entre otros la devolución de los Montes al pueblo, juraron vengarse de él como vienen procurando hacerlo», *Carta del diputado a Cortes por Bermillo de Sayago, Federico Requejo, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la implicación del párroco en asuntos políticos* (Madrid, 15 abril 1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368. «Está tomada nota para sus efectos a tiempo oportuno de la comunicación que usted me dirigió en 16 de abril último, relativa al proceder de algunos curas de ese Arciprestazgo en aquella fecha con ocasión de nuestra comunicación de carácter circular de 8 del mismo mes. Actualmente nos llega una denuncia del cura de Tola y, en términos generales, contra algunos otros que no se nombran figurando como principal autor de hechos gravísimos el referido cura de Tola; y a fin de formar por las vías que procedan concepto de los hechos encargamos a usted que con toda diligencia y con la seguridad posible nos informe de los puntos siguiente: 1º Si en la feligresía de Tola han fallecido recientemente dos feligreses con entero abandono de su párroco y sin recibir los auxilios espirituales por negarse éste a prestárselos, no obstante, las repetidas instancias de su familia y los ruegos reiterados que le hicieron de parte de una enferma para que asistiera a confesarla. 2º. Si es verdad que con pretexto de instruir a las Hijas de María presentan manifestando la casa de dicho cura a hora altas de la noche resultando de ello escándalo público y manifestaciones desedificantes de los mozos y los consiguientes desórdenes públicos en que ha intervenido el juzgado. 3º Que visos de verdad tenga el hecho de que hay sido sorprendido por un vecino el mencionado cura en mal paso con la que figura como presidenta de las Hijas de María y qué vecinos es que se alude en la denuncia como conocedor del vergonzoso suceso. 4º. Que otros hechos de carácter grave han ocurrido en que resultan complicados los responsables algunos otros curas que no se nombran», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al arcipreste de Alcañices sobre la conducta escandalosa de algunos sacerdotes de la comarca* (Zamora, 23 noviembre 1896), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>141</sup> *Quejas de varios vecinos de Tola sobre los curas de Rábano, San Vitero y Rabanales por cuestiones políticas* (14 noviembre 1897), AHDZA, Cancillería, C/22. También manifestaron sus quejas al obispo los feligreses de Bermillo de Sayago por la intromisión de su párroco en asuntos políticos: «Una comisión formada por importantes personalidades de Bermillo de Sayago, visitó ayer al excelentísimo señor obispo, y según noticias que tenemos por fidedignas, formularon ante S. E. denuncias contra el párroco de aquella villa don Andrés Osorio, que desoyendo la voz del prelado, tiene alterada la paz de aquel honrado vecindario con motivos políticos y no sabemos si de otra índole», *El Heraldo de Zamora*, 1819 (sábado, 14 marzo 1903), p. 2.

el entramado caciquil rural se jugaban otras cosas más importantes que la adscripción ideológica de un partido, como eran el clientelismo y las relaciones de amistad.

Pero la implicación del clero en asuntos políticos no se limitó al mundo rural. También en la capital, caja de resonancia de la política provincial, era clara y notoria la afinidad de algunos eclesiásticos locales con la causa carlista, con sus actividades y sus medios de propaganda. Así lo denunciaba insistentemente el diario liberal *El Heraldo de Zamora* afirmando que era común la presencia de las sotanas en el Círculo Carlista para decidir el programa de esta agrupación política y para guiar la línea editorial de *El Correo de Zamora*<sup>142</sup>. En las páginas del periódico liberal era frecuente la publicación de las recomendaciones de la Santa Sede y de los obispos españoles que pedían a los sacerdotes neutralidad ante las contiendas políticas.

Oído a la caja. «Procuren los eclesiásticos abstenerse de tomar parte activa en las cuestiones políticas sin el permiso de los respectivos preladados; y sobre todo les mandamos que se abstengan en absoluto de intervenir en las actuales contiendas, debiendo tener presente, así los eclesiásticos del clero secular como los del regular, que desobedecerían las disposiciones de la Santa Iglesia, si con sus consejos y excitaciones públicas o secretas continuasen fomentando la división de los católicos con lo cual se harían reos de grave pecado. No olviden las palabras durísimas con que el papa ha calificado recientemente esta conducta que se quiere justificar con el pretexto de defender la Religión» (*Circular de la Nunciatura Apostólica de 1883; Carta de su santidad al señor obispo de Urgel. Regla 21ª de las prácticas formuladas en el Congreso Católico de Zaragoza*). Ilustrísimo señor obispo: los acontecimientos de ayer desmintieron en Zamora la virtualidad de ese precepto terminante suscrito por vuestra excelencia ilustrísima en unión de casi todo el episcopado español. Lo que ponemos en su superior conocimiento, a los fines que procedan<sup>143</sup>.

El obispo escarmentó sobre estos asuntos y, así, en las siguientes elecciones envió una circular a todos los sacerdotes pidiéndole que observaran «la más delicada circunspección y reserva en las contiendas electorales absteniéndose de

<sup>142</sup> «Sostenemos, contra viento y marea de los interesados, que las sotanas desdicen de todo casino político; que los sacerdotes tienen un dilatado campo de acción en la prensa, pero no en la prensa carlista, sobre todo los sacerdotes que cobran del presupuesto; que los citados presbíteros escriben en el periódico carlista bajo la salvaguarda de un director alquilón, y son socios de un Círculo construido con el dinero del sobrino del difunto señor obispo, donde el carlismo local ha establecido su asiento», «Cuestión terminada», *El Heraldo de Zamora*, 285 (viernes, 19 noviembre 1897), p. 1.

<sup>143</sup> *El Heraldo de Zamora*, 705 (viernes, 28 abril 1899), p. 2. El acontecimiento al que se refiere el diario liberal era el mitin que el destacado político carlista de la época y diputado en Cortes, Juan Vázquez de Mella, pronunció en la plaza de toros de Zamora el 27 de abril de 1897 y que contó con una nutrida presencia de sacerdotes tal como relataba el periódico: «Mucho calor, mucha luz y muchos sacerdotes, a pesar de Sancha y del papa», «El mitin carlista», *El Heraldo de Zamora*, 704 (jueves, 27 abril 1899), p. 3. Mella vino a Zamora acompañado del periodista Granda para exponer el programa del Partido Carlista en un recorrido que le llevó a diversas capitales españolas. Coincidiendo con la celebración de ese mitin *El Heraldo de Zamora* publicó un extenso escrito del cardenal Sancha titulado: «La conducta que deben seguir los católicos españoles», *El Heraldo de Zamora*, 703 (miércoles, 26 abril 1899), pp. 2-3.



toda participación en ellas»<sup>144</sup>. En ella pedía también el informe de cada arcipreste acerca de la participación en las elecciones de los párrocos sometidos a su jurisdicción los cuales resultaron favorables al clero<sup>145</sup>.

*e. Una conflictividad minoritaria y un clero cada vez más celoso*

Tras la exposición de aquellos casos en que hubo negligencia, conflicto, infidelidad o abuso en el ejercicio de las funciones sacerdotales, podemos llegar a la conclusión de que la conflictividad con el clero diocesano no fue muy elevada y que fueron la soberbia y la avaricia, y no la lujuria, los pecados que generaron más conflictos internos entre los eclesiásticos zamoranos<sup>146</sup>. Los casos presentes en las diversas secciones del Archivo Histórico Diocesano que hemos consultado arrojan un balance de diez y ocho sacerdotes que, de algún modo, abandonaron sus funciones ministeriales, como la predicación o la administración de los sacramentos, llegando en algunos casos a situaciones más graves como la participación habitual en el juego e incluso la ausencia de su parroquia. De ellos, algunos casos estuvieron justificados por la avanzada edad de los sacerdotes o por su delicado estado de salud. Siete sacerdotes estuvieron envueltos en escándalos por sus relaciones habituales con mujeres, incumpliendo sus promesas

<sup>144</sup> «Las conveniencias del clero en relación con su dignidad y su misión altísima aconsejan, en las presentes circunstancias, que el de ésta, nuestra diócesis, observe la más delicada circunspección y reserva en las contiendas electorales, absteniéndose de toda participación en ellas. Sin una causa grave de interés cierto, que alguna vez puede intervenir a favor de la Iglesia, el clero no debe ni puede exponerse a contraer con los fieles las odiosas animosidades que son consiguientes a las luchas políticas. Las relaciones de perfecta armonía con todos ellos son condición necesaria para el éxito del sagrado ministerio, el cual reclama además del sacerdote que mantenga en favor propio el aprecio de todos con el acrecentamiento posible de su prestigio; pues cosa cierta es que el menoscabo de esas relaciones de mutuo afecto y la pérdida de la común estimación personal conducen, en general, a la desedificación y esterilización y anulan el celo y la acción del cura, resultando de ello en el ejercicio parroquial una ruina miserable que no suele tener más remedio que el cambio de feligresía. Movido de estas graves consideraciones, nos vemos en la precisión de encargar a ustedes que con la mayor diligencia haga entender al clero de ese arciprestazgo el disgusto que nos causaría cualquier individuo de esa amadísima clase si con mengua del decoro sacerdotal participase de las agitaciones populares de la política y la complacencia que todos nos proporcionarán, manteniéndose alejados de las elecciones sin mostrar inútiles preferencias, que no podrían ser favorables a unos, sin resultar ofensivas para otros, con detrimento cierto de los altísimos intereses espirituales, a cuya custodia y fomento debe ser fidelísimo el sacerdocio, el cual, en ocasiones como ésta, ha de procurar únicamente conforme a su elevada misión que el pueblo ejercite con noble lealtad y con pureza de miras los oficios de la elección a que es llamado y encargamos a ustedes que a su tiempo nos dé cuenta del fruto de este nuestro pastoral aviso y cómo ha correspondido a él nuestro muy amado clero», *Circular del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a todos los arciprestes sobre las elecciones* (Zamora, 21 marzo 1898), AHDZA, *Libro* 132.

<sup>145</sup> «Me complazco en manifestar a vuestra excelencia ilustrísima que ninguno ha tomado parte en las pasadas elecciones y que todos ellos viven alejados de las agitaciones populares y de la política», *Carta del arcipreste de Villavellid, Juan Antonio Cerezo, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, en respuesta a una circular sobre las elecciones* (San Pedro de Latarce, 31 marzo 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>146</sup> Al pecado de soberbia podemos adscribir la actitud del cura de Villardondiego, la del cura Matías Lorenzo de la Colegiata o la del párroco de San Cipriano y fiscal diocesano y en el pecado de avaricia podemos incluir el caso del párroco de Alcañices dedicado a ocupaciones mundanas, el de Figueruela o el del capellán del cementerio.

celibatarias, aunque algunos fueron denunciados y demostrada posteriormente su inocencia. Media docena tuvieron conflictos por entrometerse en asuntos políticos y otros seis por cuestiones centradas en la administración de los bienes. Todos ellos juntos no llegan a veinte casos, los cuales, se disuelven en un colectivo que superaba con creces los trescientos miembros<sup>147</sup>. Por ello, podemos decir que la conflictividad del clero diocesano fue un elemento perturbador en la comunidad católica, pero se trataba de un fenómeno marginal en medio de un abundante clero que, con mayor o menor acierto, ejercía sus funciones pastorales en la diócesis. En aquel siglo de piedad romántica cuyos rasgos definitorios veremos en capítulos sucesivos, los sacerdotes gozaban de cierto prestigio social y de notable influencia en la población. Por ello, los casos conflictivos o escandalosos que existieron fueron atajados por el obispo con la colaboración de los arciprestes y de los sacerdotes del entorno, más disponibles por su cercanía para el esclarecimiento de los hechos. El escándalo que provocaba cualquier conducta impropia de un ministro de la Iglesia, las denuncias que llegaban a la mesa episcopal y la rapidez con que estas se afrontaban, hicieron que la preocupación por la vida y las costumbres de los presbíteros elevara su nivel moral y pastoral. Como hemos visto, el arcipreste y los sacerdotes vecinos funcionaban de guardianes de sus colegas con el fin de evitar el escarnio a que quedaba sometido el estamento clerical por la conducta indecorosa de uno de sus miembros. Sin duda, esta mejora del nivel moral del clero, auspiciado durante los años de la Restauración, permitió el renacimiento religioso general que se vivió en este periodo, pues, a pesar de la legislación y de las directrices más benignas, sin un clero celoso y pastoralmente activo no hubiera sido posible la aplicación de las directrices eclesiológicas en todas las poblaciones de la diócesis. Ellos eran los líderes de la comunidad cristiana y solo con su implicación era posible la restauración religiosa de los fieles.

### 1.6. Sacerdotes rumbo a América

Las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX estuvieron muy marcadas por un fenómeno masivo a nivel mundial del que participó también la diócesis de Zamora: la emigración a América. Miles de zamoranos se embarcaron rumbo al nuevo continente buscándose un porvenir lejos de su tierra y, junto a ellos, también viajaron algunos sacerdotes que, con motivaciones diversas, solicitaron y obtuvieron los preceptivos permisos de la autoridad competente. Según establecía la normativa de la Iglesia, al recibir la ordenación, los clérigos quedaban incardinados en una iglesia concreta, es decir, adquirían un vínculo casi inextinguible con una diócesis y pasaban al servicio de su obispo para siempre<sup>148</sup>. Tan solo por la concesión de las letras de excardinación el clérigo podía romper este vínculo canónico, abandonar su diócesis e incardinarse en otra distinta. No

<sup>147</sup> En la diócesis fueron ordenados 525 sacerdotes entre 1875 y 1914, a los que hay que sumar los trescientos que ya estaban activos cuando comenzó la Restauración.

<sup>148</sup> Ésta era una de las instituciones canónicas más antiguas recogida ya en los primeros concilios de la Iglesia. El Concilio de Nicea remarcó la vinculación casi insoluble de un sacerdote con su iglesia en el canon 15: «No está permitido ni a un obispo, ni a los otros clérigos, pasar de una ciudad a otra; ni el obispo, ni el sacerdote, ni el diácono pueden hacerlo. Si lo hiciese, su paso de una Iglesia a otra debe ser considerado como sin valor y que el clérigo sea devuelto a la Iglesia para la cual ha sido ordenado obispo, sacerdote o diácono».

obstante, el citado permiso no debía concederse a la ligera. La Santa Sede insistía en que los sacerdotes no debían abandonar su diócesis si no existía un motivo razonable para ello y facultaba al obispo diocesano a prohibir el traslado de aquellos clérigos a los que pudiese ofrecer los medios necesarios para su sustento<sup>149</sup>. Esta permanencia de los sacerdotes en su propia diócesis estaba exigida también por motivo de su residencia y la legislación canónica regulaba no solo este cambio de carácter estable, como era la excardinación de la diócesis de origen y la incardinación en una diócesis de acogida, sino que afectaba también a los movimientos del clero de carácter temporal. Aquellos sacerdotes que pretendían ausentarse temporalmente del obispado necesitaban el permiso del obispo y, si querían ejercer su ministerio sacerdotal en la diócesis de destino, debían presentar ante el prelado receptor las llamadas letras comendaticias o transitorias, una especie de pasaporte eclesiástico por el cual un sacerdote recibía el permiso escrito de su obispo para ausentarse de su residencia. Al mismo tiempo, este documento le valía como carta de presentación ante otro obispo, dando garantías válidas de su ordenación sacerdotal y de su condición de presbítero de la Iglesia católica. El obispo debía expedir estos documentos a los sacerdotes que solicitaban traslado y, gracias a estas solicitudes, en la cancillería del obispado se conserva una importante documentación que nos permite conocer el movimiento de aquellos sacerdotes que abandonaron la diócesis temporal o definitivamente<sup>150</sup>, obteniendo para lo primero las letras comendaticias y para lo segundo las letras de excardinación. Con esta información y cotejando otros documentos como el *Libro de órdenes sagradas* tenemos noticia del número y de las circunstancias por las que estos clérigos emigraron a América en las mismas fechas en que la sangría demográfica se llevó al continente americano a un importante porcentaje de la población zamorana.

#### *a. La emigración sacerdotal y su regulación por la Santa Sede*

La población en América estaba creciendo a un ritmo vertiginoso y la construcción de los nuevos estados nacidos tras la independencia de las colonias americanas necesitaba abundante mano de obra que llegó desde Europa. En este proceso de crecimiento demográfico y de construcción nacional, también la Iglesia necesitaba efectivos que contribuyeran a su expansión por el nuevo mundo. La escasez de clero autóctono había sido una constante en los territorios americanos que hundía sus raíces en los siglos del dominio español. Aunque habían arraigado iglesias locales y las vocaciones nativas cada vez eran más numerosas, la vitalidad de la Iglesia seguía dependiendo del clero foráneo.

---

<sup>149</sup> Ariel David BUSSO: «La distribución de los clérigos en la Iglesia. Planteo de la cuestión y normativa vigente en la Iglesia Latina», *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 16 (2009-2010), p. 97, recuperado de internet <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/distribucion-clerigos-iglesia-latina.pdf> [12 enero 2014]

<sup>150</sup> Los permisos se concedían con una temporalidad limitada y, posteriormente, algunos sacerdotes iban solicitando prórrogas hasta conseguir un permiso indefinido. Según las indicaciones de Pío X, para excardinarse de la diócesis de origen y formar parte del presbiterio de una nueva diócesis, debían transcurrir al menos diez años, periodo suficiente para que pudieran probarse las virtudes sacerdotales del aspirante. Si transcurrido este tiempo, un obispo americano lo recibía, era de suponer que tenían noticias suficientes sobre su conducta y que lo aceptaba con todo conocimiento.

Durante más de trescientos años se habían enviado misioneros españoles para predicar el evangelio y sostener las comunidades católicas, pues una de las obligaciones asumidas por la corona española en el nuevo mundo había sido la de dotar de personal suficiente para la evangelización. Tras conseguir su independencia, este compromiso de la monarquía católica terminó y la afluencia de misioneros españoles comenzó a disminuir por lo que se hizo necesario importar el clero de otros países<sup>151</sup>. La situación era propicia para encontrar a estos nuevos misioneros, pues, por aquellas fechas, numerosos europeos de variada procedencia estaban emigrando en dirección al continente americano. Este movimiento migratorio impulsó también a los sacerdotes a probar fortuna en América, adonde emigraban estimulados por el éxito de sus paisanos o llamados por sus propios familiares que se habían embarcado previamente. A este desplazamiento de sacerdotes rumbo a América contribuyeron también una serie de misioneros andinos que acudieron a España y recorrieron «Francia e Italia en busca de voluntarios para levantar de las ruinas las misiones indígenas de aquellos países»<sup>152</sup>. La llamada tuvo tal eco que, según los datos disponibles, el 60% de los sacerdotes residentes en Argentina en 1895 eran extranjeros<sup>153</sup>.

Sin embargo, a pesar de existir una auténtica necesidad de clero, el elevado número de sacerdotes que llegaban al continente americano procedente de Europa no se correspondía con las necesidades del país receptor, sino que respondía a la situación del país emisor y, por eso, los períodos de emigración masiva alternaban con otros de escasa afluencia, dependiendo de los flujos migratorios, de la mayor o menor abundancia de sacerdotes en las diócesis emisoras y de la situación económica de Europa. Esta irregularidad en el envío de sacerdotes, junto a un cierto prejuicio nacionalista que se extendió sobre todo por Argentina y Uruguay, comenzó a poner en duda la idoneidad del clero extranjero para atender las necesidades espirituales del nuevo continente y, por ello, los obispos americanos intentaron frenar este movimiento migratorio sacerdotal. A Roma llegaron voces discordantes y críticas sobre la actividad del clero foráneo que proyectaban una imagen bastante negativa de su vida y de su actividad. El estereotipo de sacerdote denunciado era el de un «cura mercenario», que contaba con toda una tradición de acervo popular y que había sido descrito por algunos autores como «un mero expendedor de sacramentos, de vida errante y fuera del control de la jerarquía»<sup>154</sup>. Por su vida amancebada, por su dedicación a negocios mundanos y por no cumplir con los deberes sacerdotales, estos presbíteros suponían un escándalo para los fieles. Sin embargo, a pesar de las quejas un tanto exageradas de los prelados, los estudiosos de la emigración clerical a América coinciden en que estas situaciones extremas no fueron tan habituales entre el clero foráneo, sino que constituyó una

<sup>151</sup> Óscar ÁLVAREZ GILA: «Apuntes historiográficos para el estudio del clero rioplatense», en Josep Ignasi SARANYANA, Enrique de la LAMA, Miguel LLUCH-BAIXAULI: *XVI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra: ¿Qué es la «Historia de la Iglesia»?», Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1996, p. 387.*

<sup>152</sup> *Ibidem*, p. 387.

<sup>153</sup> Gerardo T. FARRELL: *Iglesia y pueblo en Argentina (1860-1974)*, Buenos Aires, Editora patria grande, 1976, p. 62.

<sup>154</sup> Milagros GALLARDO: «Políticas y representaciones eclesíásticas: Córdoba 1875-1925», *In Itinere. Revista Digital de Estudios Humanísticos de la Universidad privada de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino*, 2 (2012), p. 21.

excepción en medio de un clero abundante que cumplió, con mejor o peor acierto, con sus funciones sacerdotales. Como ha señalado Óscar Álvarez, el modelo de sacerdote estereotipado por la crítica, «aun siendo una exigua minoría, ha contado con inusitado eco [...] y por los peligros evidentes que acarreaba para la Iglesia y por suponer motivo de escándalo para los fieles, fue el que acaparó la mayor atención por parte de la jerarquía en América y en Roma»<sup>155</sup>. Las investigaciones publicadas hasta la fecha muestran que estos sacerdotes de costumbres relajadas procedían mayoritariamente del sur de Italia<sup>156</sup> y, de ellos, la Santa Sede tenía un conocimiento directo e inmediato por su cercanía física con las diócesis italianas. Para controlar este flujo de sacerdotes italianos, el 27 de julio de 1890, la Sagrada Congregación del Concilio publicó una circular prohibiendo al clero italiano abandonar su país en dirección a América con la excepción de aquellos sacerdotes de los cuales pudieran probarse sus buenas costumbres. Unos años después, en 1898, la misma Congregación del Concilio regulaba el proceso de excardinación e incardinación de los presbíteros que buscaban cambiar de territorio, especialmente si su nueva diócesis estaba en un país diferente y si en ella se hablaba otra lengua distinta de la propia<sup>157</sup>. Según este documento, el obispo receptor debía recabar previamente un informe confidencial sobre la vida y las costumbres del sacerdote solicitante que debía remitirse desde el obispado de origen. Un paso más para reglamentar este proceso de emigración del clero fue el decreto *Clericos peregrinos* publicado en 1903 por la Congregación del Concilio<sup>158</sup> en el cual se extendía a toda la Iglesia las recomendaciones y obligaciones impuestas en 1890 a los obispos italianos. Desde entonces, todos los sacerdotes que, desde cualquier lugar del mundo, aspirasen a emigrar al continente americano debían contar con la aquiescencia del obispo receptor antes de recibir las licencias de su ordinario. No obstante, los problemas generados por el clero italiano en América hicieron que el control sobre la emigración del clero procedente de este país fuera más riguroso, exigiéndose que cada expediente contase con la aprobación y el visado de la Congregación del Concilio. En 1914 un nuevo decreto titulado *Ethnografica studia* establecía que los sacerdotes emigrantes debían contar con algún oficio eclesiástico en la diócesis de destino antes de abandonar la suya propia<sup>159</sup>. Cuatro

<sup>155</sup> Óscar ÁLVAREZ GILA: «La emigración del clero secular europeo a Hispanoamérica (siglo XIX-XX): causas y reacciones», *Hispania Sacra*, 53 (2001), p. 565.

<sup>156</sup> Así lo señala uno de los investigadores de esta emigración americana: «una pléyade de sacerdotes extranjeros –principalmente de la Italia meridional-, con documentación más o menos clara pero con permiso de celebrar que no pertenecían a parroquia alguna y que ofrecían al mejor postor sus servicios eclesiásticos remunerados», Juan E. BELZA: *Luis Lasagna, el obispo misionero. Introducción a la Historia Salesiana del Uruguay, El Brasil y el Paraguay*, Buenos Aires, Don Bosco, 1969, p. 47. Milagros Gallardo ha mostrado como los sacerdotes procedentes del norte de Italia y del sur de España que llegaron a la diócesis de Córdoba (Argentina) fueron sacerdotes que gozaron de prestigio en América y destacaron por su celo y dedicación al ministerio: Milagros GALLARDO: «Políticas y representaciones...», p. 23.

<sup>157</sup> SACRA CONGREGATIO CONCILII: «Decretum. De Clericorum excardinatione et ordinatione» (Roma, 20 julio 1898), *ASS*, 31 (1898/99), pp. 49-51

<sup>158</sup> IDEM: «Decretum quoad litteras discessorias pro clericis in Americam et ad insulas Philippinas profecturis» (Roma, 14 noviembre 1903), *ASS*, 36 (1903/04), pp. 355-357.

<sup>159</sup> SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS: «Decretum de sacerdotibus in certas quasdam regiones demigrantibus» (Roma, 25 marzo 1914), *AAS*, 6 (1914), pp. 182-186. El documento fue publicado en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* para que fuese conocido por el presbiterio diocesano: «Importante decreto sobre clérigos que marchan a la América y Filipinas» (Roma, 14 noviembre 1903), *BOOZA*, 42 (1904), pp. 207-211.

años más tarde, mediante un nuevo decreto fechado el 30 de diciembre de 1918 y publicado en los primeros meses del año 1919<sup>160</sup>, se imponía a los obispos españoles y portugueses las mismas exigencias pedidas a los italianos aunque la licencia otorgada por la Sagrada Congregación del Concilio se transfería en el caso español a la Nunciatura de Madrid y en el caso portugués a la de Lisboa que serían los organismos encargados de visar y aprobar la emigración sacerdotal procedente de esos países. Este refrendo del nuncio era necesario antes de salir de una diócesis con dirección a América pero también se requería cuando, estando ya en América, cambiaban de diócesis, algo que comenzaba a convertirse en un fenómeno creciente entre el clero español residente en el continente americano. El propio nuncio envió una circular a todos los obispos españoles informándoles sobre las disposiciones de este decreto en el que se regulaba el modo de hacerlo efectivo<sup>161</sup>. Todas estas directrices tuvieron su reflejo documental en la diócesis de Zamora y, gracias a ellas, podemos rastrear el fenómeno de la emigración clerical con dirección a América en numerosos expedientes que permanecen aún sin investigar en el Archivo Histórico Diocesano. Sin embargo, el desorden en que se produjo esta emigración clerical y la dispersión de las fuentes, dificulta el estudio completo de este fenómeno, confiando en que los datos ofrecidos sean suficientes para ofrecer un análisis bastante ajustado a la realidad.

#### *b. Los motivos de la emigración clerical*

Gracias a la regulación canónica de las letras dimisorias, comendaticias, testimoniales y excardinatorias podemos saber los motivos por los cuales estos sacerdotes desearon iniciar una nueva etapa de su vida lejos del hogar. Tras el examen documental podemos colegir que la mayor parte del clero que emigró a América lo hizo buscando el bienestar que el mundo rural zamorano no les proporcionaba. Cuando los sacerdotes recibían noticia de las oportunidades que la emigración ofrecía a sus feligreses, también ellos fueron seducidos por el deseo de mejorar su situación económica y, para ello, buscaron contactos en América, generalmente a través de familiares o vecinos, con el fin de ser recibidos en una diócesis del nuevo mundo y ponerse al servicio del nuevo obispo<sup>162</sup>. Así le ocurrió

<sup>160</sup> SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS: «Decretum de clericis in certas quasdam regiones demigrantibus» (30 diciembre 1918), AAS, 11 (1919), pp. 39-43.

<sup>161</sup> *Circular de la Nunciatura Apostólica de Madrid a todos los prelados de España sobre el cumplimiento del decreto sobre clérigos emigrantes «De Clericis in certas quasdam regiones migraturis de 30 de diciembre de 1918»* (Madrid, 20 abril 1919), AHDZA, Cancillería, R/Zamora, 45.

<sup>162</sup> «Bernardino Sánchez Tejedor, presbítero, capellán coadjutor de la Santísima Trinidad de Toro, a vuestra señoría con el debido respeto. Que encontrándose en una de las situaciones apuradas y difíciles de la vida en lo que se refiere a la cuestión económica por desgracias y contratiempos sufridos y no viendo otro medio más decoroso y eficaz para salir de la que aceptar la colocación que el señor obispo de Cienfuegos me ofrece, espera de la bondad de vuestra señoría que, después de cumplir con los requisitos mandados en los últimos decretos relativos a la emigración de los sacerdotes se digno concederme la licencia necesaria para poderme trasladar a dicha diócesis. Gracia que el exponente no duda alcanzar del magnánimo corazón de vuestra señoría», *Solicitud del presbítero Bernardino Sánchez Tejedor, capellán coadjutor de la Santísima Trinidad de Toro, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Toro, 22 agosto 1914), AHDZA, Cancillería, M/99. «Venimos en concederle y le concedemos la licencia solicitada por el tiempo de seis meses y le mandamos que tan pronto como llegue al obispado de Cienfuegos, se presente al ilustrísimo señor

a Estanislao García del Caño, que dejó la congregación salesiana con el deseo de obtener un beneficio en la diócesis de Zamora para sustentar la maltrecha economía de su familia y, al no obtenerlo, pretendió irse a México, donde le ofrecían una pingüe actividad en un colegio<sup>163</sup>. En busca de un beneficio eclesiástico emigraron los sacerdotes Nicanor Bajo Pérez que se instaló en Argentina<sup>164</sup> y Bernardino Sánchez, coadjutor de la Santísima Trinidad, que alegó motivos económicos para irse a Cuba<sup>165</sup>. También manifestó su deseo de promoción el coadjutor de Pedrosa del Rey, Emérito García Beato, quien pedía al obispo licencia para marcharse rumbo a América en los siguientes términos:

Habiendo fracasado en el concurso celebrado y contando en la actualidad con cuarenta y dos años cumplidos y no teniendo otras aspiraciones en esta diócesis más que una simple coadjutoría y andando los tiempos un economato, en donde no saco lo necesario para mi sustento y, teniendo hoy facilidades de ser admitido en la diócesis de La Habana, en donde cuento con amigos sacerdotes que me ofrecen casa e intención diaria por dos o tres meses, o el tiempo que tarde en colocarme, y como estas ocasiones no se presentan todos los días, es la causa de dirigirme a su excelencia ilustrísima suplicándole me conceda los documentos necesarios y las dimisorias por tiempo ilimitado<sup>166</sup>.

---

obispo poniéndose a sus órdenes para cuanto pueda utilizar sus servicios de sacerdote en bien de las almas», *Autorización del obispo* (Zamora, 3 septiembre 1914), AHDZA, Cancillería, M/99. Superado el plazo que se le concedió, el sacerdote deseó permanecer más tiempo en Cuba, por lo que solicitó al obispo una prórroga para continuar allí diez años más: *Expediente de prórroga de licencia de residencia en Cienfuegos (Cuba) a Bernardino Sánchez Tejedor hasta 16 de febrero de 1924* (18 abril 1915), AHDZA, Cancillería, O/Toro, 21.

<sup>163</sup> Este sacerdote natural de Villaescusa dejó la congregación salesiana y se fue a Zamora asentándose en Moraleja del Vino. Cuando se cumplió un año de su estancia en esta localidad, le llegaron noticias de América, urgiéndole a trasladarse allí, pues, si no se presentaba cuanto antes, perdería el colegio al que aspiraba. El obispo no le recibió en varias visitas que hizo a Zamora y, por ello, le envió una comunicación exponiéndole su situación: «Habiendo salido de la congregación salesiana con el fin primordial de atender a las imperiosas necesidades de su familia y no siendo factible cumplir esta aspiración pues ni aun cubrir las indispensables suyas con los ingresos que aquí obtiene suplica y ruega encarecidamente a vuestra excelencia se digne concederle licencia para pasar a la diócesis de Veracruz», *Carta de Estanislao García del Caño al obispo de Zamora*, Luis Felipe Ortiz (Moraleja del Vino, 14 octubre 1913), AHDZA, Cancillería, L/146.

<sup>164</sup> *Expediente de excardinación de Nicanor Bajo Pérez, natural de La Tuda, para ir a Buenos Aires por no haber beneficios en la diócesis de Zamora* (20 y 23 diciembre 1904), AHDZA, Cancillería, E/81.

<sup>165</sup> *Dimisorias expedidas a favor de Bernardino Sánchez Tejedor, presbítero coadjutor de la Santísima Trinidad de la ciudad Toro para ir a la diócesis de Cienfuegos (Cuba) por problemas económicos* (1 agosto 1914), AHDZA, Cancillería, M/99; Bernardino Sánchez Tejedor se le concede permiso para continuar en Cienfuegos hasta el 16 de febrero de 1924 (24 mayo 1916), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 122.; *Expediente de prórroga de licencia de residencia en Cienfuegos (Cuba) a Bernardino Sánchez Tejedor hasta 16 de febrero de 1924* (18 abril 1915 y 1 mayo 1916), AHDZA, Cancillería, O/Toro 21.

<sup>166</sup> *Solicitud de comendaticias para ir a la Habana, desestimada, a instancia de Emérito García, coadjutor de San Miguel Arcángel de Pedrosa* (10 marzo 1912), AHDZA, Cancillería, L/340. No obstante a pesar de esta solicitud el obispo de Zamora escribió al prelado de la Habana quien le contestó el 2 de abril de 1912 que no había lugar para admitirle. *Idem*.

En otras circunstancias, algunos clérigos pidieron permiso al obispo para emigrar por motivos familiares, pues, con el éxodo americano, sus hermanos o parientes lo habían hecho previamente y ellos deseaban reunirse con los suyos. En este sentido se manifestó Aquilino Domínguez, quien tuvo la necesidad de desplazarse a México por encontrarse allí su familia<sup>167</sup>. También en México tenía a sus hermanas el sacerdote Julio Monje Negro quienes lo atendieron durante su convalecencia<sup>168</sup>, en Cuba estaba la familia del cura de Villadepera Amador Burrieza<sup>169</sup> y en Buenos Aires residía la familia del párroco de Malva Claudio Viurle<sup>170</sup>. Motivos familiares fueron también los expuestos por Manuel Guerra Asensio que solicitó al obispo licencia para ayudar a su hermano con los negocios que tenía en Sao Paulo (Brasil) aunque en este caso el obispo denegó su solicitud alegando escasez de clero<sup>171</sup>.

Un tercer motivo que se desprende de la documentación conservada tenía que ver con la salud. Esta fue la razón apuntada por Manuel Pordomingo a quien los médicos le dictaminaron neurastenia aguda y le aconsejaron unos climas más

<sup>167</sup> AHDZA, Cancillería, G/92.

<sup>168</sup> Este sacerdote se vio en «la necesidad de trasladarse a esta población residencia de sus hermanas con el objeto de conseguir, mediante la ayuda y el cuidado de éstas, el restablecimiento de su quebrantada salud, la que, a Dios gracias, empezó a manifestarse a fines de mayo del presente año», *Expediente de comendaticias, y vita et moribus de Julio Monje Negro, presbítero, residente en Méjico, diócesis de Tepic* (Tepic, 28 diciembre 1911), AHDZA, Cancillería, L/257.

<sup>169</sup> Amador Burrieza Pardo, cura ecónomo de la Asunción de Nuestra Señora de Villadepera que pidió dimisorias para trasladarse a la Habana donde se iba a mudar su hermana, único miembro de la familia que le quedaba: *Petición de dimisorias para La Habana del presbítero Amador Burrieza* (7 julio 1906), AHDZA, Cancillería, F/122. Posteriormente pidió el traslado definitivo a fin de quedarse con ella en la isla de Cuba, en el informe respectivo, su párroco afirmó que no costaba «nada contra su concepto de sacerdote cumplidor de sus obligaciones», *Informe del párroco* (23 octubre 1906), AHDZA, Cancillería, F/122.

<sup>170</sup> El párroco de Malva pedía al obispo permiso para emigrar a Buenos Aires con motivo de reunirse con sus familiares: «Que deseando pasar a la República Argentina en unión de varios parientes muy cercanos del exponente, con el objeto de visitarles, y a otros parientes que en dicha república ya residen, y fijar mi residencia en la capital de Buenos Aires por el tiempo de dos años», *Petición de comendaticias del presbítero Claudio Urle Sampedro, al obispo de Zamora* (Malva, 6 febrero 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/117. Ante esta solicitud, el 6 de junio de 1911 el obispo pidió informes al cura ecónomo de Malva y este le respondió que los motivos familiares iban muy ligados a las razones económicas por lo que veía necesario que el obispo le concediese la licencia que solicitaba: «no puedo asegurar si existen graves causas de familia en don Claudio Viurle Sampedro que le impulsan a trasladarse a Buenos Aires, pues aunque el informante le ha oído que cuestiones de familia le impulsan ir a la Argentina, ni me ha manifestado cuales sean, ni me ha parecido prudente preguntarle, debiendo manifestar a vuestra excelencia reverendísima que según voz pública la situación económica de sus padres es bastante deficiente y apurada y me parece muy conveniente salvo acuerdo de vucencia acceda a los deseos del señor», *Informe del cura ecónomo de Malva, Juan Manuel Gómez* (Malva, 7 junio 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/117.

<sup>171</sup> «Acompañar a un hermano que tiene negocios importantes en la ciudad de San Pablo Brasil y necesitando de su cooperación para liquidar definitivamente aquellos asuntos que en la actualidad están en comandita de otros dos hermanos y con el fin de realizarlos en buena armonía que esta solo la puede conseguir el exponente [...] suplica a S. E. I. se digna impetrar de su santidad la dispensa de su residencia parroquial por un año más o menos», *Dimisorias a favor de Manuel Guerra Asensio* (11 diciembre 1908), AHDZA, Cancillería, I/34. En fecha 10 se contestó que «no habiendo sacerdote que pueda encargarse de la regencia no puede el prelado informar favorablemente las preces pidiendo dispensa de residencia», *Idem*.



templados y la distracción que los largos viajes proporcionan<sup>172</sup> o el de Claudio Viurle San Pedro que emigró a Buenos Aires por motivos de salud<sup>173</sup> y, una vez allí, fue trasladando permanentemente su residencia en busca de un clima más benigno<sup>174</sup>. También alegó motivos de salud Julián Domínguez Alonso quien deseaba trasladar su residencia a Cuba<sup>175</sup>. En un sentido contrario el cura de Villadepera, Amador Burrieza se desplazó a la Habana, pero unos años después regresó a Zamora alegando motivos de salud<sup>176</sup>. También emigraron a América algunos sacerdotes que planteaban dificultades de conducta<sup>177</sup>, cuya presencia y

<sup>172</sup> Este sacerdote manifestó al obispo que los médicos le habían aconsejado el viaje como «útil y necesario» aunque él manifestaba que no quería permanecer mucho tiempo en Argentina, pues como continuaba el presbítero, «no pienso ausentarme para no volver a formar parte del clero diocesano» sino que esperaba regresar para no ocasionar un perjuicio a la diócesis, «siempre que la divina providencia me preste graciosamente la salud necesaria para el cumplimiento de mis deberes sacerdotales», *Solicitud del presbítero Manuel Pordomingo al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz*, (Tamame, 27 febrero 1910), AHDZA, Cancillería, 1910-J/50. El motivo era, según el certificado de los médicos que lo atendieron, que el sacerdote, de 39 años padecía neurastenia aguda, ante lo cual el médico aconsejaba como «necesario para su curación el abandono temporal de su sagrado ministerio en climas más templados y la distracción que los largos viajes proporcionan», *Informe de los licenciados en medicina y cirugía, Gregorio Salgado Alonso y José Rodríguez Galán sobre el estado de salud del presbítero Manuel Pordomingo* (Tamame, 24 febrero 1910), AHDZA, Cancillería, 1910-J/50.

<sup>173</sup> «Claudio Viurle Sampredo, presbítero se le expiden comendaticias para poder residir en la América Latina en la diócesis de San Juan de Cuyo por seis meses *ratione salutis infimae* (30 diciembre 1911), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 103.

<sup>174</sup> «He tenido que buscar un clima más benigno para mi quebrantada salud; así pues, desde el día 22 del pasado julio que pedí permiso a mi obispo de San Juan de Cuyo (República Argentina) para pasar una temporada en esta republica oriental y que con el supuesto beneplácito de vuestra reverencia ilustrísima se me concedió, he permanecido aquí [...] se me admitió la renuncia de mi parroquia y me prorrogó el permiso por tiempo que vuestra reverencia ilustrísima me había concedido para residir en la diócesis de Cuyo [...] pedí la admisión en esta Arquidiócesis y se me ha concedido por el tiempo que me sea conveniente [...] así pues permiso para residir en esta arquidiócesis de Montevideo por el tiempo de dos años, por requerirlo así mi estado de salud», *Expediente de prórroga de residencia en la Archidiócesis de Montevideo (Uruguay) por dos años a favor de Claudio Viurde San Pedro. Contiene admisión de la archidiócesis* (2 abril y 14 mayo 1919), AHDZA, Cancillería, R/Zamora 54.

<sup>175</sup> *Expediente de solicitud al obispo por Julián Domínguez Alonso, cura de Alfaraz, de dimisorias y comendaticias para ir a Cuba por motivos de salud* (1 octubre 1907). No se resolvió AHDZA, Cancillería, G/77.

<sup>176</sup> *Comunicación al secretario de Cámara desde la Habana por Amador Burrieza notificándole su regreso a España por motivo de salud* (5 mayo 1912), AHDZA, Cancillería, L/363.

<sup>177</sup> Así ocurrió por ejemplo con Germán Ferreira Chamorro, natural de Pozoantiguo y religioso de la Congregación de la Santísima Cruz y la Pasión de Nuestro Señor que pidió la protección del obispo de La Habana para ser colocado de escribiente en las oficinas militares de esa ciudad y proseguir allí sus estudios con el fin de ordenarse presbítero: *Solicitud de Germán Ferreira* (2 junio 1897), AHDZA, Cancillería, 1895-C/129. Los informes recogidos para responder a esta solicitud presentan una personalidad complicada e inmadura: «Trasladado a Madrid en 1896 se desplaza a La Habana donde se presenta como soldado voluntario encubriendo su condición de clérigo. Ha pertenecido a la orden de Pasionistas en la que ingresó en octubre de 1886 por enojo de no haber sido ordenado sacerdote fue reincorporado a la diócesis de Zamora en concepto de diácono. Admitido como alumno interno de este Seminario para ampliar sus estudios y para probar su legítima vocación, perseveró hasta julio de 1896. Entonces, las muestras de altivez y orgullo con que resultó señalado en la orden se revelaron más de una vez. En julio de 1896, después de revelar su repugnancia absoluta a ordenarse me pidió comendaticias para trasladarse a Madrid donde contaba con algunos elementos para proveer su subsistencia», *Informes sobre Germán Ferreira* (3 agosto 1896), AHDZA, Cancillería, 1895-C/129. En 1909 el sacerdote Manuel Pinilla

actividad en el nuevo mundo comenzaba a ser numerosa, provocando la cautela de los obispos de la Habana o de Buenos Aires donde parece que había clero suficiente o que el importado no cumplía las expectativas<sup>178</sup>. No obstante, estas manifestaciones por parte de los obispos americanos de contar con clero suficiente se contradicen con sus propios testimonios, pues tal como se desprende de la correspondencia mantenida por el obispo de La Habana, Manuel Santander, y el prelado de Zamora, Luis Felipe Ortiz, el clero no era suficiente y era precisa la afluencia de sacerdotes:

Mi venerado hermano y querido amigo, veo que se hace usted cargo de mi situación. Tengo deshecha la diócesis, párrocos sin parroquias y otros trasladados, no puedo hacer más que atender a la necesidad del momento. Una mortandad horrorosa. En Pinar del Río ha disminuido la población en un setenta por ciento lo por infectados por los y ahora la viruela haciendo estragos por todas partes. En la Habana me dicen que habrá unos once mil de esta enfermedad. El número de fallecidos es el doble que en tiempos ordinarios. He tenido que dejar abrir cementerios provisionales. Dios tenga misericordia de nosotros. Pídale usted en sus fervorosas oraciones y en el santo sacrificio. Mucho se ha pecado y se peca, pero el castigo es tremendo, aunque siempre menor que el merecido<sup>179</sup>.

En el mismo sentido se expresaban los emigrantes que habían estado en América y que, al regresar, contaban que apenas había sacerdotes en el nuevo mundo, lo que les traía serias dificultades para vivir la fe y les conducía al abandono de sus prácticas religiosas.

### c. *Las diócesis americanas de destino*

Los destinos elegidos por los sacerdotes zamoranos fueron semejantes a los del resto de la población, Argentina y Cuba, pero sorprende el considerable número de clérigos que arribaron a México, teniendo en cuenta que, en el contexto de la emigración española, este país no figuraba entre los destinos preferentes de

---

Sánchez pidió al obispo de La Habana que lo admitiese en su diócesis. Este obispo solicitó los correspondientes informes al de Zamora quien respondió lo siguiente: «es de buenas costumbres y virtuoso sacerdote, pero no tiene mi consentimiento, ni me ha pedido para constituirse en esa diócesis de la Habana», *Informe sobre el sacerdote Manuel Pinilla para trasladarse a la Habana* (Zamora, 5 julio 1909), AHDZA, Cancillería, 1909-I/83.

<sup>178</sup> Ante la solicitud del sacerdote Manuel Pordomingo Luengo, de permanecer en Argentina, el arzobispo de Buenos Aires respondió: «se le concederán licencias para ejercer el sagrado ministerio pero sin que esto importe un ofrecimiento de coacción, pues, además de no existir vacantes, el clero aquí es muy numeroso», *Respuesta del arzobispo de Buenos Aires, Mariano Antonio, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Buenos Aires, 20 enero 1910), AHDZA, Cancillería, 1910-J/50. En Cuba parece que tampoco había hueco pues ante la solicitud del sacerdote Amador Burrieza Pardo de trasladarse a vivir allí junto con su hermana, el obispo de la Habana respondía al de Zamora en los siguientes términos: «En el primer momento será difícil darle colocación, pero, si se presenta oportunidad, lo atenderé con sumo gusto», *Respuesta del obispo de la Habana al obispo de Zamora* (La Habana, 12 noviembre 1906), AHDZA, Cancillería, 1916-F/122.

<sup>179</sup> *Carta de obispo de la Habana al obispo de Zamora* (La Habana, 5 febrero 1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

los españoles, que optaron más por las naciones del sur del continente o por las posesiones hispanas del Caribe<sup>180</sup>. En efecto, al comenzar el siglo XX nos encontramos con unas cuantas solicitudes de seminaristas y sacerdotes que pidieron permiso para incardinarse en la diócesis de Veracruz y en alguna otra de la nación mexicana como Saltillo o México capital<sup>181</sup>. La mayoría eran seminaristas que tenían dificultades económicas para financiar su pensión en el seminario de Zamora y que tampoco disponían de beca<sup>182</sup> o eran alumnos con dificultades académicas para continuar sus estudios en España que descubrieron las posibilidades que se les ofrecían en aquella diócesis americana<sup>183</sup>. La secuencia migratoria comenzó en 1901 y se mantuvo, al menos, hasta 1910<sup>184</sup>.

<sup>180</sup> Martín PÉREZ ACEVEDO: «La presencia española en México (1821-1930). Un recuento historiográfico», *Migraciones y Exilios*, 2 (2001), pp. 133-156.

<sup>181</sup> *Expediente de excardinación del coadjutor de Morelia del Vno don Estanislao García. Para Vera Cruz Méjico* (1 septiembre 1913), AHDZA, Cancillería, L/146.

<sup>182</sup> Este era el caso, por ejemplo, de Amador Pacheco, natural de Malillos, cuya situación económica le llevó incluso a solicitar al obispo los medios más básicos de subsistencia: *Instancia al obispo para concesión de comida al seminarista Amador Pacheco Navas por falta de recursos* (9 noviembre 1899), AHDZA, Cancillería, C/80. Unos años después pidió licencia para irse al Seminario de Jalapa (México) y una vez allí donde se le concedieron letras dimisorias del obispo de Zamora para poder ser ordenado de prima tonsura y órdenes menores por el obispo de Vera Cruz (México). Junto con estas letras, unos meses después se le expidió el despacho de excardinación para poderse incardinar en la diócesis de Vera Cruz y las correspondientes testimoniales para las órdenes mayores incluso el presbiterado (Zamora, 23 agosto 1906), AHDZA, Curia, *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, fol. 132. *Comunicación al obispo del obispado de Vera Cruz (México) sobre el juramento de incardinación de Amador Pacheco, minorista* (7 diciembre 1906), AHDZA, Cancillería, F/106.

<sup>183</sup> «otorgado autorización para continuar los estudios en el Seminario Conciliar de Ciudad Rodrigo y no siendo admitido en aquel a consecuencia de existir en el mismo una ley en virtud de la cual se exige los extradiocesanos para la admisión que la nota más baja sea la de benemeritus y viéndose por tal motivo precisado a emigrar, suplica a vuestra excelencia ilustrísima se digne concederle nueva autorización para poder continuar los estudios en uno de los seminario de México», *Licencia a Pablo de Ana Isidro, natural de Moral de Sayago, de 23 años de edad, para cursar estudios en un Seminario México* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, B/271. Se le concedieron el 29 octubre 1901 y se le comunicó al interesado el 5 noviembre 1901. Al año siguiente se le concedió la excardinación de la diócesis de Zamora para que pudiera ser ordenado por el obispo de Veracruz: Pablo de Ana Isidro, natural de Moral de Sayago se le concede la excardinación para la diócesis de Veracruz México (30 Junio 1902), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 49.

<sup>184</sup> El primero del que tenemos noticia fue Pablo de Ana, natural de Moral de Sayago quien solicitó permiso para ir a estudiar a Veracruz en 1901: *Licencia a Pablo de Ana Isidro, natural de Moral de Sayago, de 23 años de edad, para cursar estudios en un Seminario México* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, B/271. Al año siguiente se le concedió la excardinación de la diócesis de Zamora para que pudiera ser ordenado por el obispo de Veracruz: Pablo de Ana Isidro, natural de Moral de Sayago se le concede la excardinación para la diócesis de Veracruz México (30 Junio 1902), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 49. La lista continuó con Jesús Casado, natural de Argusino, quien solicitó su permiso al año siguiente: *Solicitud de permiso para ir a estudiar a México presentada por Jesús Casado, natural de Argusino* (26 julio 1902), AHDZA, Cancillería, B/110. «Jesús Casado Sánchez, seminarista, natural de Argusino se le conceden letras de excardinación para Veracruz México» (13 noviembre 1902), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 51. Ese mismo año se fueron Marcelino Herrero, natural de Cibanal, a quien se le concedió la excardinación de Zamora para ser incardinado en la de Veracruz (México) el 18 de julio de 1902, AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 49 y Juan Antonio Morales: *Solicitud de permiso para ir a estudiar a Méjico presentada por Juan Antonio Morales (Zamora, 26 julio 1902)*, AHDZA, Cancillería, B/111. Al año siguiente, dos alumnos zamoranos obtuvieron la excardinación de Zamora para incardinarse en dos sedes mexicanas, Ildefonso Vicente Flores

Junto a estos seminaristas sorprende el número de sacerdotes que abandonaron la diócesis de Zamora en dirección a México: José Limia emigró en 1900<sup>185</sup>, Manuel Pérez Pérez hizo lo propio en 1901<sup>186</sup>, Julio Monje Negro en 1906<sup>187</sup>, Aquilino Domínguez en 1907<sup>188</sup>, Sigifredo Ballesteros en 1909<sup>189</sup>, Prudencio Pascual en

---

para Veracruz el 5 de febrero de 1903y Guillermo López García para Huajuapam el 7 de octubre de 1903: AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 52. En 1904 fue el turno de Arsenio Calvo García, natural de Zamora, a quien se le concedieron las letras de excardinación para Veracruz México el 9 enero 1904, AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 61. En 1906 tenemos noticia de Amador Pacheco Navas, natural de Malillos de Sayago, que ingresó como alumno en el Seminario de San Atilano y trasladado a México pidió las letras dimisorias para poder ser ordenado por el obispo de Vera Cruz que se le concedieron en Zamora el 8 de abril de 1906, AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 69. El 5 de marzo de 1908 se expidieron dimisorias para que Valentín Rodríguez González, natural de Castroladrón, pudiera ser tonsurado por el arzobispo de Linares (México) y una vez hecho clérigo pudiera ser incardinado en aquella Archidiócesis, AHDZA, Curia, *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, fol. 141. Un año más tarde, el 11 de agosto de 1909, Celedonio Rodríguez Casaseca, natural de El Piñero, recibió las letras testimoniales y el despacho de excardinación para incardinarse en la diócesis de Veracruz (México), AHDZA, Curia, *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, fol. 143 y *Expediente de excardinación de Celedonio Rodríguez Casaseca, natural del Piñero, para Jalapa (Méjico)*, (3 abril 1909 y 31 julio 1909), AHDZA, Cancillería, I/26. El último zamorano del que tenemos referencia es Jeremías Santa Cruz Calles, natural de Cazorra en la comarca del Vino, a quien se le expidieron las letras testimoniales y de excardinación para ser ordenado por el obispo de Vera Cruz (México) el 10 de noviembre de 1910, *Expediente de excardinación y testimoniales a favor de Jeremías Santa Cruz y Santiago, alumno del Seminario de Jalapa, diócesis de Veracruz (México) natural de Cazorra* (15 junio 1910), AHDZA, Cancillería, J/17. Éstas se le concedieron con fecha 10 de noviembre de 1910, AHDZA, Curia, *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, fol. 155.

<sup>185</sup> José Limia Giménez, presbítero de Toro, se le conceden transitoriales por tiempo de nuestra voluntad para la archidiócesis de México y otras de América (5 mayo 1900), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol.

<sup>186</sup> «Manuel Pérez Pérez, clérigo natural de la Tuda. Se le concede excardinación para que sea incardinado en la diócesis de Veracruz México» (23 julio 1901), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 45. En 1915 regresó a la diócesis donde estuvo pasando unos días en compañía de sus familiares, volviendo después a México: *Carta del presbítero Manuel Pérez Pérez, al obispo de Zamora despidiéndose para ir a América, después de haber estado en la Tuda con licencia* (1 noviembre 1915), AHDZA, Cancillería, N/Villardiegua, 15.

<sup>187</sup> A Julio Monje Negro, presbítero de Villalar, se le concedió permiso por seis meses, ejerciendo el cargo de capellán del panteón de españoles. Solicitó un nuevo permiso que se le concedió por tiempo indefinido, permaneciendo en México durante unos años: «Julio Monje y Negro en 30 de abril 1906 comendaticias por seis meses y en 12 noviembre 1906 comendaticias por el tiempo de la voluntad del prelado pudiera continuar en la ciudad de México con el cargo de capellán del panteón de españoles para el que fue nombrado por la junta de beneficencia de la colonia española en dicha ciudad», AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 71. *Expediente de Julio Monje Negro, presbítero de Zamora en México, nombrado capellán del Panteón Español por la Junta de Beneficencia, solicitando comendaticias por tiempo indefinido* (10 agosto 1906 y 12 noviembre 1906), AHDZA, Cancillería, F/78. Aquejado de una grave enfermedad, estuvo convaleciente en la casa que sus hermanas tenían en la ciudad de México. Una vez recuperado, en 1914, emigró a Cuba con el permiso reglamentario perdiéndose entonces toda referencia: «Desde fines de agosto de 1909, fecha en que, de la arquidiócesis de México, llegó a esta población a vivir en compañía de sus hermanos por hallarse bastante enfermo de calenturas, habiendo observado una conducta propia de todo buen eclesiástico la frecuencia de sacramentos y asistido a los actos religiosos según se lo ha permitido su delicado estado de salud» (Tepic, 20 diciembre 1911), *Expediente de comendaticias, y vita et moribus de Julio Monje Negro, presbítero, residente en México, diócesis de Tepic para ejercer el ministerio en Cuba* (1 enero 1914), AHDZA, Cancillería, L/257 y *Expediente de incardinación del presbítero Julio Monje y Negro en la diócesis de Pinar del Rio (Cuba)* (29 noviembre 1914 y 24 mazo 1915), AHDZA, Cancillería, N/Villalar 19.

<sup>188</sup> Natural de Matilla la Seca, fue ordenado en Zamora en 1889 y ejerció como capellán de la Bóveda de Toro. En 1892 se le dieron comendaticias para residir en Santander junto a su familia,

1912<sup>190</sup>, Estanislao García del Caño en 1913<sup>191</sup> y Emérito García Beato en 1914<sup>192</sup>. Aunque desconocemos la fecha exacta, a México emigró también el sacerdote Nicanor Bajo Pérez, reincorporándose a la diócesis de Zamora en 1914<sup>193</sup>. Por tanto, el balance de la emigración clerical a México arroja un balance de once seminaristas y ocho sacerdotes.

---

pero siguió incardinado en Zamora. Según el obispo de Santander allí fue nombrado coadjutor de Limpías, localidad en la que vivían sus padres, y desde allí, en 1906, emigró a México, AHDZA, Cancillería, G/92. «Aquilino Domínguez Fernández presbítero de Matilla la Seca se le conceden comendaticias para Torreón de la diócesis de Saltillo México *ad tempus beneplacite* (30 septiembre 1907), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 78. Allí fue vicario parroquial: «le hemos dado colocación en esta diócesis en la parroquia de Torreón en calidad de vicario que desde que lo recibimos ha estado en ejercicio de su ministerio observando siempre muy buena conducta», *Comendaticias a favor del presbítero don Aquilino Domínguez para ir a la diócesis de Saltillo en México* (Saltillo, 4 septiembre 1907), AHDZA, Cancillería, G/92.

<sup>189</sup> *Expediente sobre la solicitud de transitoriales para residir en Madrid solicitada por Sigifredo Ballesteros, presbítero de Pajares* (14 y 24 julio 1908), AHDZA, Cancillería, H/123. *Transitoriales a favor de Sigifredo Ballesteros Ballesteros, presbítero, para ir Méjico* (14 mayo 1909), AHDZA, Cancillería, I/64 y «Sigifredo Ballesteros Domínguez se le expiden comendaticias para la República mexicana por tiempo indefinido» (15 mayo 1909), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 141.

<sup>190</sup> «Prudencio Pascual García, coadjutor de Fermoselle, se le expiden comendaticias por seis meses para Veracruz o Jalapa» (5 octubre 1912), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 105; «Obtuvo letras testimoniales y comendaticias el 5 agosto 1912 para el obispado de Veracruz por seis meses «y subsistiendo las mismas circunstancias y motivos por los que me vi obligado a emigrar a esta Republica, suplico a su excelencia ilustrísima se digne concederme la ampliación de un plazo de dos años para poder seguir ejerciendo las funciones del ministerio sacerdotal (Actópan, 23 diciembre 1912), *Expediente de prórroga para residir en Vera Cruz (México) a favor de Prudencio Pascual García natural de Argujillo* (1 diciembre 1912), AHDZA, Cancillería, L/276. «Con el beneplácito del obispo de Veracruz se prorrogó el permiso por dos años en el cargo que el obispo de Veracruz le encomiende» (Zamora, 17 marzo 1913), *Idem*. Este sacerdote regresó a la diócesis de Zamora donde lo vemos ejerciendo su ministerio en Castronuevo: *Facultad para bendecir la nueva imagen de San Isidro al ecónomo de Castronuevo, Prudencio Pascual García* (13 mayo 1921), AHDZA, Cancillería, T/Castronuevo 08.

<sup>191</sup> *Expediente de excardinación del coadjutor de Moraleja del Vino don Estanislao García. Para Vera Cruz Méjico* (1 septiembre 1913), AHDZA, Cancillería, L/146. Este sacerdote residió en México por tan solo por un breve espacio de tiempo regresando a España donde vivió en San Sebastián primero y después en Madrid: *Comendaticias a favor Estanislao García, presbítero coadjutor de Moraleja del Vino para ir a San Sebastián por salud* (24 julio 1914), AHDZA, Cancillería, M/62; *Expediente sobre las comendaticias a favor de Estanislao García del Cano, párroco de Moraleja del Vino para residir en Madrid, y prórrogas* (3 octubre 1915), AHDZA, Cancillería, N/Valdegema 28; *Expediente de solicitudes al obispo por el presbítero Estanislao García del Caño para continuar residiendo en Madrid* (24 noviembre 1916), AHDZA, Cancillería, O/Valdegema 01; *Solicitud al obispo de prórrogas del licencias - comendaticias - para seguir estando en Madrid por Estanislao García como profesor particular de hijos de políticos. El obispo se solicita la presentación del permiso del obispo de Madrid* (15 noviembre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Zamora 44.

<sup>192</sup> *Comendaticias a favor de Emérito García Beato, coadjutor de Pedrosa del Rey, para ir a Méjico por asuntos personales; y solicitud de prórroga* (1 septiembre 1914), AHDZA, Cancillería, M/102; *Solicitud al obispo de prórroga de comendaticias por Emérito García Beato, natural de Pedrosa del Rey, para seguir en Méjico* (10 diciembre 1914), AHDZA, Cancillería, N/Villalar 07.

<sup>193</sup> *Expediente sobre la habilitación del presbítero Nicanor Bajo Pérez, que emigró a Méjico y volvió, y licencia para celebrar por seis meses* (1 agosto 1914), AHDZA, Cancillería, M/90. Suponemos que no estuvo mucho tiempo pues en 1904 estaba en Zamora y solicitó ir a Buenos Aires y en 1909 se le denegaron las transitoriales para ir a México e incardinarse allí. Su condición de dominico hace que no podamos considerarle mucho pues no era parte del clero secular:

Otro de los destinos habituales de los emigrantes zamoranos fue Cuba. La emigración sacerdotal de la diócesis de Zamora con dirección a esta isla del Caribe comenzó en 1893 con Juan Seisdedos Guerra, natural de Fermoselle y José Enríquez Pérez, originario de Toro, y residentes ambos en la Habana, quienes pidieron al obispo de Zamora dimisorias para aceptar un beneficio curado en Cuba<sup>194</sup>. Antes de concluir el siglo XIX, el sacerdote Santiago Garrote Amigo, natural de Cazorra, consiguió transitoriales por tiempo indefinido para desplazarse a la Habana donde permaneció durante años<sup>195</sup>. En 1906 se concedieron licencias a favor de Amador Burrieza, natural de Muga de Sayago, para trasladarse a esa misma diócesis<sup>196</sup>. Allí permaneció durante seis años regresando a Zamora en 1912 por motivos de salud. En 1907 pidió permiso para emigrar a Cuba el cura de Alfaraz Julián Domínguez, pero no se le concedió<sup>197</sup>, emigrando unos años más tarde rumbo a Argentina. En 1909 Marcelino Herrero se fue en dirección a Pinar del Río<sup>198</sup> y Bernabé Calongue López a Cienfuegos<sup>199</sup>; sin embargo, ese mismo año, el obispo denegó la solicitud formulada por el presbítero Manuel Pinilla que deseaba irse a la Habana<sup>200</sup>. En 1911 solicitó su traslado a la Habana el cura regente de Viñuela, Francisco Poragado<sup>201</sup>. En 1914 Bernardino Sánchez Tejedor obtuvo permiso para ir a la diócesis de Cienfuegos donde permaneció durante

---

*Transitoriales denegadas a Nicanor Bajo, dominico, para incardinarse en México* (12 octubre 1909), AHDZA, Cancillería, I/89.

<sup>194</sup> «se le concedieron dimisorias en *ratione originis* para poder aceptar un beneficio curado si con el fuese agraciado por el ilustrísimo obispo de aquella diócesis» (6 Febrero 1893), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 23. «se le concedieron dimisorias para poder aceptar un beneficio curado si con el fuere agraciado por el ilustrísimo obispo de aquella diócesis» (3 marzo 1893), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 23.

<sup>195</sup> A Santiago Garrote Amigo «se le conceden transitoriales por tiempo indefinido para la Habana» (16 Abril 1899), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 37. *Expediente de excardinación y testimoniales a favor de Santiago Garrote, presbítero de la Habana, y natural de Cazorra* (26 febrero 1910), AHDZA, Cancillería, J/18.

<sup>196</sup> *Instancia y concesión al obispo de dimisorias a favor de Amador Burrieza Pardo, natural de Muga de Sayago, cura de Villadepera, para trasladarse a la diócesis de la Habana* (7 julio 1906), AHDZA, Cancillería, F/122.

<sup>197</sup> *Expediente de solicitud de Julián Domínguez Alonso, cura de Alfaraz, de dimisorias y comendaticias para ir a Cuba por motivos de salud* (1 octubre 1907), AHDZA, Cancillería, G/77. Este expediente no se resolvió.

<sup>198</sup> *Comendaticias a favor de Marcelino Herrero otorgadas por el obispado de Pinar del Río* (22 mayo 1909), AHDZA, Cancillería, I/90; *Licencia ministeriales y transitoriales a favor de Marcelino Herrero para emigrar al obispado de Pinar del Río (Cuba)* (9 marzo 1921), AHDZA, Cancillería, T/Zamora 69; *Prórroga de licencia para celebrar a favor de Marcelino Herrero, presbítero residente en Cibanal, con comendaticias del obispo de Pinar del Río (Cuba) por la enfermedad de su madre* (10 enero 1921), AHDZA, Cancillería, U/Zamora 53.

<sup>199</sup> A Bernabé Calongue se le expidieron comendaticias para la diócesis de Cienfuegos (Cuba) por dos años (17 abril 1909), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 86. *Expediente de licencia de prórroga de residencia en Cuba, diócesis de Cienfuegos, y trasladarse a la diócesis de La Habana a favor de Bernabé Calonge* (29 diciembre 1914 y 1 marzo 1915), AHDZA, Cancillería, N/Zamora 05; *Solicitud al obispo por Bernabé Calonge López de permiso de residencia en la diócesis de Cienfuegos (Cuba)* (1 noviembre 1915), Cancillería, N/Zamora 33.

<sup>200</sup> *Transitoriales denegadas solicitadas por el presbítero Manuel Pinilla natural de Tagarabuena capellán del Amor de Dios de Toro para La Habana* (5 julio 1909), AHDZA, Cancillería, I/83.

<sup>201</sup> *Expediente de vita et moribus de Francisco Poragado, regente de Viñuela, para incardinación a La Habana. Solicita el obispo de La Habana* (20 julio 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/87.

años<sup>202</sup>. En 1914 el presbítero Julio Monje y Negro, que había estado anteriormente en México, se incardinó en la diócesis de Pinar del Río (Cuba)<sup>203</sup>. También tenemos noticia de la actividad pastoral en Cuba del sacerdote Agustín Cuadrado Prieto, cuyo cuerpo fue trasladado en 1918 desde Pinar del Río hasta Tiedra<sup>204</sup>. Haciendo pues un balance de la emigración sacerdotal a Cuba nos encontramos con diez sacerdotes que trabajaron en esta isla: cinco en la Habana, tres en Pinar del Río y dos en Cienfuegos.

El tercer gran destino elegido por los sacerdotes zamoranos, y principal foco de atracción de los emigrantes procedentes de esta provincia, fue la República Argentina. Al comenzar el siglo el presbítero Pablo Barrios Cabezón emigró a La Plata pidiendo prórroga en 1908 para continuar allí<sup>205</sup>. En 1904 se le expidieron las letras dimisorias a Nicanor Bajo Pérez para ser incardinado en la archidiócesis de Buenos Aires pero no fue admitido en dicha archidiócesis<sup>206</sup>. Desde ahí pasó a México donde pretendió la incardinación<sup>207</sup> y, al no conseguirla, regresó a Zamora en 1914 donde ejerció el ministerio pastoral durante un tiempo<sup>208</sup>. En 1916 emigró de nuevo a Argentina, donde fue admitido como capellán de un hospital en Santiago de Estero<sup>209</sup> y posteriormente como párroco de Florencio Varela donde permaneció

<sup>202</sup> *Dimisorias expedidas a favor de Bernardino Sánchez Tejedor, presbítero coadjutor de la Santísima Trinidad de la ciudad Toro para ir a la diócesis de Cienfuegos (Cuba)* (1 agosto 1914), AHDZA, Cancillería, M/99; Bernardino Sánchez Tejedor se le concede permiso para continuar en Cienfuegos hasta el 16 de febrero de 1924. (24 mayo 1916), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 122; *Expediente de prórroga de licencia de residencia en Cienfuegos (Cuba) a Bernardino Sánchez Tejedor hasta 16 de febrero de 1924* (18 abril 1915 y 1 mayo 1916), AHDZA, Cancillería, O/Toro 21.

<sup>203</sup> *Expediente de incardinación del presbítero Julio Monje y Negro en la diócesis de Pinar del Río (Cuba)*, (29 noviembre 1914 y 24 mayo 1915), AHDZA, Cancillería, N/Villalar 19.

<sup>204</sup> *Expediente de traslado del cadáver de Agustín Cuadrado Prieto desde Pinar del Río (Cuba) a Tiedra* (2 y 3 julio 1918), AHDZA, Cancillería, Q/Villalar 17.

<sup>205</sup> «Pablo Barrios Cabezón, presbítero residente en la diócesis de la Plata, Argentina, con fecha cinco de enero se le expidió prórroga para permanecer allí durante cinco años a condición de que en diciembre de cada año remita atestado de buena conducta y útil servicio en aquella diócesis» (5 enero 1908), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 79. *Expediente sobre las transitorias a favor de Pablo de Barrio de un prórroga de cinco años en la diócesis de La Plata (Argentina)* (6 octubre 1907), AHDZA, Cancillería, H/143.

<sup>206</sup> *Expediente de excardinación de Nicanor Bajo Pérez, natural de La Tuda, para ir a Buenos Aires por no haber beneficios en la diócesis de Zamora* (20 y 23 diciembre 1904), AHDZA, Cancillería, E/81 y AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol.

<sup>207</sup> *Transitorias denegadas a Nicanor Bajo, dominico, para incardinarse en México* (12 octubre 1909), AHDZA, Cancillería, I/89.

<sup>208</sup> *Expediente sobre la habilitación del presbítero Nicanor Bajo Pérez, que emigró a México y volvió, y licencia para celebrar por seis meses* (1 agosto 1914), AHDZA, Cancillería, M/90; *Expediente de reclamación contra el presbítero Nicanor Bajo Pérez, por el impago de las redes y alambres de hierro para el camarín de la Virgen del Rosario la iglesia de Piñuel* (23 febrero y 7 marzo 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fresno 15.

<sup>209</sup> *Comendaticias a favor de Nicanor Bajo Pérez, presbítero de la diócesis, para ser admitido en Argentina como capellán en el hospital de la Caridad en Santiago del Estero* (24 abril 1916), AHDZA, Cancillería, O/Villardiegua, 18; «Nicanor Bajo Pérez se le expiden comendaticias para el obispado de Santiago de Estero en la República Argentina por tiempo indeterminado» (24 mayo 1916), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 122. Se le expiden comendaticias por otros dos años (16 octubre 1919), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 138.

unos años más<sup>210</sup>. En 1907 se le concedieron comendaticias para Buenos Aires al ecónomo de Viñuela Antonio Rodríguez Gejo, donde permaneció hasta bien entrados los años 20<sup>211</sup> ejerciendo sucesivamente como vicario (1913), capellán (1915) y párroco (1916) de González Chaves<sup>212</sup>. En 1910 Antonio Pordomingo pidió transitoriales para trasladarse a Argentina<sup>213</sup>, pero no se cumplió este propósito permaneciendo en la diócesis de Zamora durante años. En 1911 se autorizó al presbítero Claudio Viurle a emigrar a Argentina quien se estableció en la diócesis de San Juan de Cuyo<sup>214</sup>. Unos años más tarde se trasladó a Montevideo<sup>215</sup>. En 1917 Julián Domínguez renunció a la parroquia de Sogo y emigró rumbo a la diócesis de Trinidad en Buenos Aires<sup>216</sup>. Por tanto, con la documentación consultada sabemos de 5 sacerdotes que emigraron con dirección a Argentina: tres a la diócesis de la Plata, uno a la de San Juan de Cuyo y otro a la de Trinidad.

Junto a estos grandes destinos, México, Cuba y Argentina, hubo algunos sacerdotes que emigraron a otros lugares de América como fue el caso de Elías

<sup>210</sup> *Transitoriales a favor de Nicanor Bajo y Pérez, cura residente en La Plata (Argentina), para residir durante tres años más* (24 diciembre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Zamora 54; *Solicitud de prórroga de residencia en la diócesis de La Plata (Argentina) a favor de Nicanor Bajo y Pérez, natural de la Tuda*. (21 agosto 1919), AHDZA, Cancillería, R/Zamora 51; *Testimoniales a favor de Nicanor Bajo y Pérez* (16 octubre 1919), AHDZA, Cancillería, R/Zamora 51; *Solicitud de prórroga de licencias transitoriales a favor de Nicanor Bajo Pérez, párroco de Florencio Varela y residente en la diócesis de la Plata* (16 mayo 1922), AHDZA, Cancillería, U/Zamora 55; *Licencias del obispo de la Plata para predicar, celebrar y oír confesiones en su parroquia de Florencio Varela por tres años* (29 marzo 1922), AHDZA, Cancillería, U/Zamora, 55.

<sup>211</sup> Antonio Rodríguez Gejo, ecónomo de Viñuela, se le conceden comendaticias para Buenos Aires por un año (8 octubre 1907), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 78 y comendaticias por cinco años en 1908 fol. 85. *Expediente sobre las transitoriales del presbítero Antonio Rodríguez Gejo, natural de Roelos, que se encuentra en la diócesis de Plata en Buenos Aires Argentina* (6 junio 1908), AHDZA, Cancillería, H/101; *Comendaticias. Expediente de prórroga para residir en La Plata a favor de Antonio Rodríguez* (1 agosto 1912), AHDZA, Cancillería, L/275; *Informe del obispo de La Plata (Argentina) a favor Antonio Rodríguez para solicitar testimoniales* (2 enero 1915), AHDZA, Cancillería, N/Zamora, 35; *Certificado de buena conducta del presbítero Antonio Rodríguez Gejo, expedido por el obispo de la Plata* (1 marzo 1923), AHDZA, Cancillería, V/Zamora, 91.

<sup>212</sup> *Testimoniales expedidas por el obispo de La Plata (Argentina) a favor de Antonio Rodríguez*, (2 enero 1918), AHDZA, Cancillería, Q/Zamora 75.

<sup>213</sup> *Expediente de solicitud de permiso al obispo, por Manuel Pordomingo Luengo, cura de Tamame, para estar un año en Buenos Aires (Argentina)* (6 diciembre 1909), AHDZA, Cancillería, I/104 y *Transitoriales de Manuel Pordomingo Luengo para trasladarse a Argentina* (20 enero 1910), AHDZA, Cancillería, J/50.

<sup>214</sup> *Comendaticias a favor de Claudio Viurle San Pedro, presbítero, para ir Argentina por dos años, por motivos salud. Certificado médico* (6 febrero 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/117 y *Expediente sobre la estancia de Claudio Viurle en Buenos Aires. Contiene correspondencia y comendaticias* (12 septiembre 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/132.

<sup>215</sup> Se le expide prórroga para la diócesis de Montevideo por dos años trasladándose de la de San Juan de Cuyo (República Argentina) 13 mayo 1919, AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. *Expediente de prórroga de residencia en la Archidiócesis de Montevideo (Uruguay) por dos años a favor de Claudio Viurde San Pedro. Contiene admisión de la archidiócesis* (2 abril y 14 mayo 1919), AHDZA, Cancillería, R/Zamora, 54.

<sup>216</sup> *Comunicación al obispo por el Ministerio de Gracia y Justicia de la aprobación de la renuncia que del curato de Sogo ha hecho Julián Domínguez Alonso* (19 mayo 1917), AHDZA, Cancillería, P/Villardiegua, 02; *Comendaticias a favor del presbítero Julián Domínguez Alonso para seguir residiendo en la diócesis de Trinidad en Buenos Aires (Argentina)* (23 noviembre 1918), AHDZA, Cancillería, Q/Zamora 76.



Santamaría que salió en dirección a Venezuela en 1909<sup>217</sup> o Ramón Pinilla que solicitó ir a la Serena (Chile) en 1915<sup>218</sup>. Caso especial fue el de Manuel Guerra Asensio que pidió ir a Brasil en varias ocasiones, siendo denegada siempre su solicitud. Algunos regresaron a España donde, unos años después, los vemos encargados de la cura de almas en alguna parroquia zamorana pero otros pidieron permiso al obispo para obtener su excardinación de la diócesis de Zamora y permanecer indefinidamente en América<sup>219</sup>. Tras esta reseña prolija y detallada, con todos los datos ofrecidos podemos elaborar la siguiente tabla con los destinos de los sacerdotes zamoranos de cuya emigración tenemos constancia:

**TABLA 7.7.**

**SACERDOTES ZAMORANOS QUE EMIGRARON A AMÉRICA CON EXPRESIÓN DE SUS PAÍSES DE DESTINO**

Años	México		Cuba	Argentina	Otros destinos	TOTAL SACERDOTES
	Seminaristas	Sacerdotes				
1893	-	-	2	-	-	2
1894	-	-	-	-	-	-
- 1898	-	-	-	-	-	-
1899	-	-	1*	-	-	1
1900	-	1	1	-	-	2
1901	1	1	-	-	-	1
1902	3	-	-	-	-	-
1903	2	-	-	-	-	-
1904	1	-	-	1	-	1
1905	-	-	-	-	-	-
1906	1	1	1	1*	-	3
1907	-	1	-	1	-	2
1908	1	-	-	-	-	-
1909	1	1	2	-	1 (Venezuela)	4
1910	1	-	-	-	-	-
1911	-	-	1	1	-	2
1912	-	1	-	-	-	1
1913	-	1	-	-	-	1
1914	-	1	2	-	-	3
1915	-	-	-	-	1 (Chile)	1
1916	-	-	-	-	-	-
1917	-	-	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>25</b>

FUENTE: Expedientes de la Cancillería del Obispado de Zamora, AHDZA, Cancillería.

\*No tenemos constancia del año exacto en que emigró.

<sup>217</sup> *Testimoniales del presbítero Elías Santamaría, expedidas en el obispado de Guayana, Bolívar (Venezuela) (22 enero 1909), AHDZA, Cancillería, I/42.*

<sup>218</sup> *Solicitud al obispo de comendaticia a favor de Ramón Pinilla, presbítero para ir a la diócesis de La Serena (Chile). Se envía carta al arcipreste (7 enero 1915), AHDZA, Cancillería, O/Toro 54.*

<sup>219</sup> Este era el caso, por poner un ejemplo, del presbítero natural de Corrales, Santiago Garrote Amigo: «Deseando permanecer definitivamente en la diócesis de la Habana prestando a la Iglesia sus servicios ministeriales como viene haciéndolo desde hace diez años y algunos meses suplica conceder la excardinación», *Solicitud de la excardinación de Santiago Garrote Amigo presbítero natural de Corrales* (La Habana, 20 febrero 1910) y *Concesión de las letras excardinatorias* (Zamora, 15 marzo 1910), AHDZA, Cancillería, 1910-J/18.

*d. Situación del clero zamorano en América*

Según cuentan los investigadores de la emigración clerical americana, muchos sacerdotes que arribaban a sus nuevos destinos pronto se encontraron dispersos, abandonados y con serias dificultades para su doble inserción: en la iglesia local a la que debían servir y en la sociedad en la que tenían que vivir. Habían dejado atrás sus diócesis de origen y llegaban a América padeciendo, muchas veces, graves problemas de subsistencia, pero también abatidos espiritualmente y con profundas decepciones y confusión espiritual. No era de extrañar que algunos de ellos, aislados y solitarios, cayeran en una conducta poco edificante y muy alejada de los propósitos de los primeros años de sacerdocio. Esto provocaba las quejas de los obispos americanos, que interpretaban como una negligencia la facilidad con que los obispos españoles daban permiso a estos clérigos<sup>220</sup>, a pesar de que, en muchas ocasiones, eran ellos mismos quienes solicitaban los informes o pedían su incardinación.

Ciertamente, como ya se ha señalado, en América existía una gran escasez de clero autóctono<sup>221</sup> y un número insuficiente de seminarios cuya formación también era precaria<sup>222</sup>, pero, según las denuncias presentadas, parece que la llegada de sacerdotes ajenos no facilitaba una mejor atención pastoral. En este sentido, se quejaba ante la Santa Sede el arzobispo de Buenos Aires, Mons. Espinosa, por la conducta irregular en que algunos sacerdotes emigrados manifestaban, reprochaba «la actitud indiferente de los obispos locales hacia la normativa eclesial que regulaba la partida de los seculares»<sup>223</sup> y se quejaba de que «la facilidad con que los titulares de las diócesis españolas otorgaban la excardinación aparecía como la forma más expeditiva para habilitar la partida de los sacerdotes con mayores carencias, de aquellos más pobres, de los que tenían malos hábitos o eran ignorantes»<sup>224</sup>. En el mismo sentido se expresaba el obispo de Montevideo, Mons. Soler, al afirmar que «la abundancia de clero en España e Italia en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del veinte, les permitía

<sup>220</sup> Muy pronto, el obispo de La Habana, Manuel Santander publicó una circular que envió a los obispos españoles con un lenguaje muy claro: «Muchos sacerdotes españoles que vienen a esta diócesis y en su consecuencia, por el amor de Dios y por la salvación de las almas, suplico a vuestra ilustrísima encarecidamente que no conceda a ningún sacerdote súbdito suyo, perpetuo o accidental, letras dimisorias o transitorias para el obispado de la Habana bajo ningún pretexto, si no es anterior de la prescripción 6ª o sin previa aceptación mía. Más aún: ruego a vuestra ilustrísima que recoja las licencias otorgadas antes de ahora a los sacerdotes de su diócesis que estén en esta y no gocen de beneficio perpetuo, prohibémosles residir aquí si a mi juicio no reúne las cualidades de la prescripción 3ª. Si alguna vez necesitare de sacerdotes, tendré sumo gusto en pedírselos a vuestra ilustrísima», «Carta del obispo de La Habana: Manuel Santander» (La Habana, 30 julio 1892), *BEOZA*, 30 (1892), p. 251.

<sup>221</sup> Así lo manifestaba una joven en el informe antes citado de la parroquia de San Ildefonso: «en tres años que estuvo en Buenos Aires ni vio un sacerdote ni una iglesia», *Informe del párroco de San Ildefonso, Melchor Zataráin, sobre la emigración* (Zamora, 30 octubre 1913), *AHDZA*, Secretaría de Cámara, 476/I-San Ildefonso.

<sup>222</sup> Sorprende en este sentido la solicitud de alumnos zamoranos que emigraron a México con el fin de estudiar en el seminario de Veracruz por tener dificultades académicas y económicas para seguir sus estudios en el de Zamora. Véase el apartado anterior.

<sup>223</sup> Dante TURCATTI: «La inserción del clero secular...», p. 9.

<sup>224</sup> *Idem.*

prescindir de los que menos aportaban»<sup>225</sup>. Sin embargo, parece que los obispos americanos tampoco facilitaron la integración del clero europeo en las diócesis americanas que los recibieron aunque en ocasiones se les pusiera al frente de las comunidades de emigrantes que procedían de sus mismos pueblos o comarcas. Para evitar la tensión entre los obispos americanos y españoles, «la Santa Sede trató de regularizar correctamente el traslado de los sacerdotes seculares emigrantes y quiso ser estricta al respecto»<sup>226</sup> y para ello Roma publicó los correspondientes decretos. Los expedientes que requerían estos procesos nos han dejado una interesante documentación, donde se muestra la claridad con la que el obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, hablaba de algunos sacerdotes y manifestaba sus debilidades<sup>227</sup>. La queja de los obispos americanos debía ser real respecto a los problemas de conducta de determinados sacerdotes, pues muchos de estos problemas procedían de su desarraigo o de la pobreza vocacional<sup>228</sup>. Pero el malestar de los prelados de América no podía achacarse sin más, como ellos denunciaban, a los procesos seguidos por las curias diocesanas, pues al menos la de Zamora emitía los correspondientes informes sobre los sacerdotes emigrantes dejando constancia de la situación en que se encontraban su vida y su ministerio. No podemos afirmar, por tanto, que las letras de excomunión se concedieran tan fácilmente. En muchas ocasiones, eran los obispos americanos quienes, ante la escasez vocacional, pedían al prelado de Zamora las letras de excomunión de algunos sacerdotes, con el fin de incorporarlos definitivamente a sus diócesis y el obispo respondía a cada caso emitiendo unos informes que eran bastante explícitos en lo que respecta al proceder de los clérigos solicitantes exponiendo claramente sus deficiencias<sup>229</sup>.

<sup>225</sup> Dante TURCATTI: «Contribución al análisis de las posturas eclesiales respecto de las específicas migraciones del clero secular (1870-1940). Registros y tipos documentales», <http://www.fhuce.edu.uy/jornadas/IIJornadasInvestigacion/PONENCIAS/TURCATTI.PDF> [Consultado el 13 agosto 2013].

<sup>226</sup> Dante TURCATTI: «La inserción del clero secular...», p. 7. «Carta de la Sagrada Congregación del Concilio a los obispos y ordinarios de Italia y América sobre los sacerdotes emigrados» (Roma, 27 julio 1890), *BEOZA*, 28 (1890), pp. 252-254.

<sup>227</sup> Cuando el obispo de la Habana solicitó al de Zamora informes sobre el cura regente de la iglesia parroquial de San Pedro de Viñuela de Sayago, Francisco Poragado, quien le había manifestado su intención de trasladarse a Cuba para ejercer allí su ministerio, el obispo de Zamora le respondió con claridad que ese sacerdote era «de escaso espíritu» y que faltaba habitualmente a la residencia, «sin que sirvan a enmendarle las correcciones recibidas», *Solicitud de informes del obispo de la Habana al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (La Habana, 20 julio 1911) y *Respuesta del obispo de Zamora* (Zamora, 19 agosto 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/87.

<sup>228</sup> Ya hemos visto como algunos seminaristas zamoranos emigraron a México por tener dificultades para seguir sus estudios en Zamora.

<sup>229</sup> Así ocurrió por ejemplo con Germán Ferrería Chamorro quien ordenado de diácono en Zamora, se trasladó a La Habana donde pretendía continuar sus estudios para obtener el orden del presbiterado. El obispo de La Habana preguntó al de Zamora y éste contestó con mucha claridad: «Ha pertenecido a la orden de los pasionistas en la que ingresó en octubre de 1886; profesó en ella los votos simples en 1887 y, en 1893, se le dieron las dimisorias de dicha orden, a petición del mismo, por enojo de no haber sido ordenado sacerdote cuando quería, negándosele el provincial que le consideró deficiente en las cualidades que requieren los estatutos de la congregación; con calidad de clérigo secular obtuvo la dispensa de los votos simples que había profesado y presentándose sucesivamente a esta autoridad diocesana en 1894, fue reincorporado a esta diócesis de Zamora en concepto de diácono [...] En Zamora dio muestras de altivez y orgullo y protestó haber entado en el estado religioso sin vocación y sin advertencia de lo que hacía, pero que tenía decisión por el sacerdocio, considerándolo llamado a él por Dios [...] En julio de 1896, después de

Como bien precisaba la normativa de la Iglesia, era necesario tener un oficio en la diócesis de destino, donde los sacerdotes pudieran conseguir un medio de subsistencia que evitase la existencia de curas vagos o de situaciones escandalosas. Cuando esto no se daba, el obispo de Zamora, informado por el prelado de destino, negaba las licencias y así ocurrió con la solicitud de Emérito García Beato que deseaba emigrar a Cuba<sup>230</sup> o la de Estanislao García del Caño que pretendía ir a México<sup>231</sup>. Por eso, muchos fueron a América con un destino pastoral concreto y algunos consiguieron allí un puesto mejor dada su entrega apostólica, de la que hay varios testimonios como los emitidos en México a favor de los sacerdotes Julio Negro<sup>232</sup> y Prudencio Pascual, por ejemplo<sup>233</sup>, o con

---

revelar repugnancia absoluta a ordenarse de presbítero, me pidió consentimiento para trasladarse a Madrid, donde contaba con algunos elementos para proveer su subsistencia y le otorgué de palabra la licencia con las amonestaciones correspondientes a su sagrado carácter y desde dicha fecha no había noticias de él», *Informe del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de la Habana sobre el diácono Germán Ferreira Chamorro* (Zamora, 3 agosto 1897), AHDZA, Cancillería, C/129. Otro caso semejante es el de Emérito García Beato, natural de Pedrosa del Rey, quien con 42 años pidió irse a Cuba. El obispo emitió un informe manifestando claramente la situación de este clérigo: «concurso a curatos que he celebrado y en el cual tuvo la desgracia de no merecer la aprobación, sino seguir en el cargo de coadjutor, que es el que viene desempeñando; y que ahí dice le ofrecen protección algunos sacerdotes amigos, y espera más desahogada situación económica [...] nada tiene que conste de cierto contra sí, en cuanto a su vida y costumbres, y en cuanto a su capacidad y méritos literarios, es de baja condición, como lo acredita el resultado en el concurso y las inferiores notas logradas en su carrera, que fue abreviada», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de La Habana* (Zamora, 12 marzo 1912), *Expediente de solicitud de comendaticias para ir a la Habana, desestimada, a instancia de Emérito García Beato, coadjutor de San Miguel Arcángel de Pedrosa* (1 marzo 1912), AHDZA, Cancillería, L/340.

<sup>230</sup> Así se expresaba el obispo de la Habana a denegar su solicitud: «en atención a la información de referencia, y dada la extensión que en esta tienen las parroquias rurales, he juzgado sería una imprudencia el prestar mi anuencia y recibirle en esta», *Carta del obispo de la Habana al obispo de Zamora* (La Habana, 2 abril 1912), AHDZA, Cancillería, L/340.

<sup>231</sup> El 15 de octubre de 1913 el obispo de Zamora preguntó al de Veracruz si había algún lugar para este sacerdote y el de Veracruz respondió: «Por ahora no hay aquí en esta diócesis de Veracruz ocupación alguna que pudiera señalarse al sacerdote. Estanislao García. En otras condiciones y la sola recomendación de vuestra excelencia ilustrísima habría sido aceptado desde luego. Los sacerdotes no pueden vivir aquí sin ocupación señalada», *Carta del obispo de Veracruz al obispo de Zamora* (Jalapa, 18 diciembre 1913), AHDZA, Cancillería, L/146.

<sup>232</sup> «Durante el tiempo que ha permanecido en la arquidiócesis es decir desde el mes de julio de 1905 hasta el día de la fecha ha observado buena conducta y no ha incurrido que sepamos en censura alguna y ha gozado del uso de sus licencias ministeriales», *Informe sobre el presbítero Julio Negro emitido por el secretario de cámara y gobierno del arzobispado de México* (México, 10 agosto 1909), AHDZA, Cancillería, L/257

<sup>233</sup> Así se expresaba el obispo de Veracruz respecto a este sacerdote natural de Argujillo: «Quise esperar algún tiempo para conocer, en cuanto es dable, las condiciones del presbítero Prudencio Pascual García, y una vez que me hube formado juicio, vi que sería útil para el ministerio en alguna de las parroquias», *Carta del obispo de Veracruz al obispo de Zamora* (Jalapa, 17 febrero 1913), AHDZA, Cancillería, L/276. Allí fue su labor muy importante dada la escasez de clero según lo relataba él mismo: «Estoy en un pueblo que se llama Actopán por mientras venga el sr cura de este que en la actualidad se encuentra en España pues es segoviano una vez que venga dicho cura ignoro donde me destinará el obispo: Esta parroquia constará en toda su jurisdicción de más de veinte mil almas, cuyo radio es de unas 22 a 24 leguas y para el servicio de ella se cuenta con la asistencia de un vicario y de un servidor. Para atender a la administración de sacramentos aquí hay que hacerla a caballo, las vías de comunicación son pésimas, el calor muy fuerte la vegetación exuberante, el terreno montañoso y las costumbres dejan mucho que desear, en fin, con estos datos ya aducirá usted lo arduo y trabajoso que se hace el ministerio sacerdotal», *Carta de Prudencio Pascual al obispo de Zamora* (Actopan, 23 diciembre 1912), AHDZA, Cancillería, L/276.

Bernabé Calongue, que fue secretario de Cámara y Gobierno en la diócesis de Cienfuegos (Cuba) y posteriormente pidió su traslado a La Habana<sup>234</sup>. Otros obtuvieron cargos que no se daban fácilmente a los curas extranjeros como eran los de párroco o capellán, cargos que ocuparon la mayor parte de los sacerdotes emigrados desde Zamora<sup>235</sup>. Por ello, al concluir este apartado, podemos afirmar que la remesa de sacerdotes que salieron de esta diócesis fueron, en su mayoría, celosos pastores<sup>236</sup> y así lo reflejan la mayoría de los informes emitidos por las autoridades eclesíásticas americanas<sup>237</sup>. Aquellos casos excepcionales que manifestaron una situación irregular era un reflejo de lo que ocurría en la diócesis donde un pequeño grupo de sacerdotes provocaba el escándalo y oscurecía la labor callada de otros muchos.

---

<sup>234</sup> Este sacerdote emigró a la diócesis de Cienfuegos en Cuba en 1908 y allí fue secretario de Cámara y Gobierno y párroco de la catedral. Pidió licencia por dos años y luego indefinida. Dependiente todavía de la diócesis de Zamora pues no había pasado los preceptivos diez años para solicitar la excomunión, el 30 de septiembre de 1915, solicitó al obispo de Zamora su traslado a La Habana alegando motivos de salud. El obispo le contestó afirmativamente el 11 de diciembre de ese año. *Expediente de licencia de prórroga de residencia en Cuba, diócesis de Cienfuegos, y traslado a la diócesis de La Habana a favor de Bernardo Calongue López*, AHDZA, Cancillería, N/Zamora 5.

<sup>235</sup> En la diócesis de la Plata (Argentina), Pablo Barrio fue capellán del hospital de Santa María emitiendo el obispo de aquella diócesis los correspondientes informes anuales sobre su conducta en los que no consta nada irregular: *Expediente sobre las transitoriales a favor de Pablo de Barrio de un prórroga de cinco años en la diócesis de La Plata* (6 octubre 1907), AHDZA, Cancillería, H/143. Y como capellán de un hospital, aunque en Santiago de Estero, fue admitido el sacerdote Nicanor Bajo Pérez: AHDZA, Cancillería, O/Villardiegua, 18. También en la diócesis de la Plata estaba encargado de la parroquia de San Antonio el sacerdote natural de Roelos, Antonio Rodríguez Gejo, quien fue nombrado después párroco de González Chaves. *Testimoniales expedidas por el obispo de La Plata (Argentina) a favor de Antonio Rodríguez*, (2 enero 1918), AHDZA, Cancillería, Q/Zamora, 75. El obispo americano expidió también, a petición del de Zamora, los correspondientes informes de buenas costumbres de este sacerdote: *Expediente sobre las transitoriales del presbítero Antonio Rodríguez Gejo, natural de Roelos, que se encuentra en la diócesis de Plata en Buenos Aires Argentina* (6 junio 1908) AHDZA, Cancillería, H/101.

<sup>236</sup> En algunos casos como en el de Manuel Pordomingo, su actividad sacerdotal en pueblos de Zamora dejó un buen recuerdo tal como manifestaron los feligreses de Ceadea ante su traslado: «Nos mueve a hacer esta súplica a vuestra excelencia en primer lugar el fomento de religión piedad que se ha observado durante el tiempo que lleva de ecónomo, constituyendo la sociedad de Hijas de María activando todas las instituciones piadosas que estaban casi muertas en la localidad; atrayendo a personas que hace años no visitaban la Iglesia y practicando otros servicios que no mencionamos con un trato y habilidad poco comunes» (Firman el alcalde y otras 24 personas), *Carta de una representación de los vecinos de Ceadea al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a favor del sacerdote Antonio Pordomingo* (Ceadea, 30 octubre 1913), AHDZA, Cancillería, L/12.

<sup>237</sup> A los aludidos antes a favor de Julio Negro y Prudencio Pascual podemos añadir aquí, a modo de ejemplo, los emitidos en favor de Julián Domínguez o de Aquilino Domínguez: «En cumplimiento del decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de 25 de marzo de 1914, previamente a toda aceptación informamos sobre conducta y oficio a los efectos consiguiente; a saber que observa buena conducta moral y desempeña el cargo de capellán del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores», *Testimoniales del arzobispado de Buenos Aires a favor del presbítero Julián Domínguez Alonso* (23 julio 1919), AHDZA, Cancillería, R/Zamora 53; «le hemos dado colocación en esta diócesis en la parroquia de Torreón en calidad de vicario que desde que lo recibimos ha estado en ejercicio de su ministerio observando siempre muy buena conducta», *Certificado de buena conducta por parte del obispo de Saltillo, Jesús María, a favor del presbítero Aquilino Domínguez* (Saltillo, 4 septiembre 1907), AHDZA, Cancillería, G/92.

## 2. EL SEMINARIO CONCILIAR

El Seminario Conciliar de San Atilano comenzó su andadura en las postrimerías del siglo XVIII. Tras el mandato dado por el Concilio de Trento, las dificultades de ponerlo en funcionamiento y la experiencia de los Jesuitas abrió sus puertas el 5 de octubre de 1797 con aprobación real. En sus aulas cursó brillantemente sus estudios Tomás Belestá y sin duda fue uno de los establecimientos por los que dio muestras de un especial afecto, haciéndolo «objeto preferente de pastoral atención»<sup>238</sup>. En él iban a formarse los futuros sacerdotes y sabía que en la formación del clero se jugaba gran parte de la actividad pastoral del futuro.

Al comenzar su ministerio episcopal, Tomás Belestá quiso confiar el seminario diocesano a los Jesuitas<sup>239</sup>, con lo que estos religiosos volverían al mismo edificio en el que vivieron desde su construcción hasta su expulsión en 1767. Una vez más se notaba aquí la impronta que la diócesis de Salamanca había dejado en Tomás Belestá. En esta ciudad vecina, los Jesuitas regían el seminario desde 1864, por encargo del obispo Fernando la Puente y Primo de Rivera<sup>240</sup>. Bajo la dirección jesuítica, el seminario de Salamanca se había convertido en un auténtico centro docente y pastoral. Su presencia en la ciudad del Tormes convirtió a este centro en un foco de orientación espiritual, de dirección de asociaciones y de formación del clero. El obispo Belestá quiso acercar la Compañía de Jesús también a Zamora, para conseguir irradiar la ciudad de su actividad pastoral. Finalmente no lo hizo, pero sí imprimió una nueva orientación al seminario, que estaba languideciendo por aquellas fechas<sup>241</sup>. Belestá estaba

<sup>238</sup> BEOZA, 27 (1889), p. 313.

<sup>239</sup> «Para el próximo curso académico me parecía «conveniente confiar la dirección y enseñanza del seminario a los PP. Jesuitas a los que me ligan estrechas e íntimas relaciones, mas si otra cosa pareciese más conveniente a vuestra excelencia recibiré, con reconocimiento y gratitud, las órdenes que se sirva y tengan a bien comunicarme», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Angelo Bianchi* (Salamanca, 15 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, Tit. VI, Rub. II, Sez. I, n. 2, fols. 130-131.

<sup>240</sup> «La Compañía de Jesús tomó a su cargo el Seminario Conciliar de Salamanca el año 1854 accediendo a las repetidas instancias del obispo de la diócesis, el señor La Puente, y ha conservado su dirección hasta el presente sin más que dos interrupciones, una en el año 1868, al estallar la revolución y otra más larga en el año 1874», J. R. EGUILLOR, Manuel REVUELTA y Rafael María SANZ DE DIEGO: *Memorias del P. Luis Martín, general de la Compañía de Jesús*, tomo I, (1846-1891), Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1988, p. 535. Expulsados en 1874, regresaron a Salamanca en el curso 1876 cuando el nuevo obispo, Narciso Martínez Izquierdo, les confió de nuevo el gobierno del Seminario: Manuel REVUELTA: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, tomo I, *Supresión y reinstalación (1868-1883)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1984.

<sup>241</sup> Esta necesidad de reformar y arreglar el Seminario de Zamora quedó recogida en las memorias del general de la Compañía de Jesús, el padre Luis Martín. Estando en Salamanca, este jesuita deseaba llevar a algunos alumnos del Seminario de Zamora al de Salamanca y convertir el Seminario salmantino en un centro más grande y capaz que permitiera, con un mayor número de alumnos, abaratar las pensiones. Quería «traer un buen número de seminaristas de Zamora para que se educasen bien con nosotros y luego llevasen al seminario de aquella diócesis, tan necesitado de arreglo, la buena semilla de la educación recibida entre nosotros. De esto había tratado yo largamente con el nuevo señor obispo de Zamora, el señor Ballester (sic) el cual, habiendo venido a hacer los santos ejercicios en el seminario antes de su consagración, había sido tratado por mí con toda deferencia e inducido a tomar esta resolución, si quería reformar de raíz el seminario de

convencido de que era importante introducir algunas reformas y quizá por ello, nada más llegar a la diócesis, decidió vivir durante un tiempo en el propio seminario para dirigirlo personalmente y tomar las decisiones oportunas respecto a su funcionamiento<sup>242</sup>. Ese mismo año comenzó a dar fruto su proyecto y realizó los primeros nombramientos<sup>243</sup>: cambió al vicerrector y nombró dos nuevos profesores para enseñar Hermenéutica Sagrada y Filosofía. Tras ellos, renovó progresivamente el cuadro de profesores<sup>244</sup> y la totalidad del equipo directivo<sup>245</sup>. Como ya se ha indicado en el capítulo precedente, para impulsar esta reforma, creó una comisión con el fin de actualizar todo lo relativo a los estudios, disciplina y fábrica del seminario. La comisión estuvo trabajando durante el verano de 1881 y después de «amplias y luminosas discusiones habidas en el Palacio Episcopal por espacio de doce días continuados» quedaron establecidas «las bases para el arreglo de unos nuevos estatutos»<sup>246</sup>, refrendados unos años después<sup>247</sup>.

---

Zamora y hacerle semejante a lo que él mostraba admirar en el de Salamanca. Él me prometió deliberar sobre ello, pero, hombre ligero como era y poco inteligente y eficaz en esta materia, no hizo nada, y aun más tarde, se opuso a que vinieran algunos que tenían derecho a venir sin su permiso», *Ibidem*, p. 524. Estos alumnos fueron dos estudiantes de Toro: «el señor Belestá se opuso a la venida de dos institutistas de Toro, pero inútilmente», *Ibidem*, p. 528. El obispo Belestá frustró los planes del padre Luis Martín y por ello quizá la valoración que hace de él es tan dura, lo que contrasta con lo que el mismo P. Luis Martín había dicho acerca de Belestá cuando los Jesuitas fueron expulsados de sus casas: «Quisiéramos hacer aquí mención a todos nuestros bienhechores pagándoles al menos con nuestra gratitud». Entre esos bienhechores cita los canónigos magistral, lectoral y arcadiano, este último era Tomás Belestá quién les brindó «con franca y caritativa hospitalidad» pues «los acogieron en sus propias casas durante la extinción de la Compañía de Jesús en el sexenio democrático», *Ibidem*, p. 365. El padre Luis veía que el único medio que para rebajar las pensiones «era la multiplicación de los alumnos internos, ya que siendo los gastos comunes, así los mismos por un pequeño número que por uno grande», *Ibidem*, p. 523. Aunque intentó convencer al obispo Belestá para que enviara a sus alumnos a Salamanca con el pretexto de mejorar su formación, no lo consiguió pues lo que quería Tomás Belestá era elevar el nivel educativo del Seminario de Zamora y no hacerlo desaparecer trasladando a sus alumnos a la diócesis vecina. Esto motivó el rechazo y la dura crítica del provincial jesuita al prelado zamorano. A pesar de acusarle de que «en esta materia, no hizo nada», veremos cómo intervino rápidamente mejorando significativamente la calidad de su enseñanza.

<sup>242</sup> *BEOZA*, 19 (1881), p. 287.

<sup>243</sup> «Nombramientos en el Seminario», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 294-295. El 1 de octubre de 1881 nombró los catedráticos de Lugares Teológicos y de tercero de Filosofía, un mes después nombró un segundo al catedrático de Filosofía.

<sup>244</sup> En 1881 nombró a Luis Crespo profesor de primero de Latín (que fue sustituido después por Narciso Hernández), a Fidel Ramos profesor de segundo de Latín (reemplazado después por Ricardo Rodríguez) y a Manuel Fernández catedrático de Filosofía. También nombró a Florentino Castañeda catedrático de lugares Teológicos y a José Pérez profesor de primero de Filosofía (sustituido después por Manuel Mulas), catedrático de Hermenéutica Sagrada: *BEOZA*, 19 (1881), pp. 294 y 323. Al año siguiente nombró a los profesores de Física y Química, a Eugenio Cuadrado, Manuel Sabinz de tercer año de Latín.

<sup>245</sup> En julio y septiembre de 1883 nombró rector del Seminario a Daniel Casaseca y vicerrector a Miguel Hernández. *Libro 2º copiadador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 69 v.

<sup>246</sup> «Seminario Conciliar de San Atilano de Zamora», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 218-219.

<sup>247</sup> *Reglamento para uso del Seminario Conciliar de San Atilano de Zamora*, Imprenta de la Viuda de Ildefonso Iglesias, Zamora 1885, ASDZA, Seminario San Atilano, 1/3.

## 2.1. Las reformas materiales

El edificio del Seminario San Atilano, uno de los más emblemáticos de la ciudad y, sin duda, un buen ejemplo de la preocupación ilustrada por la educación y la cultura, comenzó a construirse con las rentas episcopales el 1 de marzo de 1719. El proyecto inicial, dirigido por José de Barcia<sup>248</sup>, no llegó a concluirse en ese siglo, por lo que el edificio sufrió importantes reformas y ampliaciones, especialmente a lo largo de la primera mitad del siglo XIX<sup>249</sup>. Llegada la Restauración, durante el pontificado de Tomás Belestá, se acometieron nuevas reformas con el fin de adaptar las estancias existentes a las nuevas necesidades y de ampliarlas para albergar un mayor número de alumnos<sup>250</sup>. Estas obras afectaron a la capilla, reformada en 1883, al comedor, donde se hicieron algunas mejoras en 1884, poniendo mesas de mármol y ampliando la vajilla, y a los patios de recreo<sup>251</sup>. El 7 de marzo de 1885 se inauguró un nuevo salón de academias y Conferencias<sup>252</sup> y ese año se realizaron otras mejoras como la construcción de un

<sup>248</sup> José de Barcia era el más dotado de una saga de maestros arquitectos de origen gallego que se establecieron en Zamora en el siglo XVII y precisamente el Seminario Conciliar fue su obra más representativa: José NAVARRO TALEGÓN: «Manifestaciones artísticas de la Edad Moderna», Juan Carlos ALBA (coord.): *Historia de Zamora*, tomo II, *La Edad Moderna*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2001, p. 537; María de las Mercedes ALMARAZ VÁZQUEZ, José ÁNGEL-BLANCO SÁNCHEZ: «Consideraciones sobre el arquitecto José de Barcia», *Studia Zamorensia*, 8 (2008), pp. 149-182.

<sup>249</sup> En el curso 1818/19 se reparó el «piso alto que forma el tercer cuerpo del edificio» el cual «se habilitó para mayor número de alumnos y otros individuos»: Antonio PIÑUELA XIMÉNEZ: *Descripción histórica de la Ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora 1987, p. 257. En 1835 se ampliaron otras zonas diversas por haber crecido nuevamente el número de alumnos: «Por necesidad de ampliar el local de las cátedras del Seminario por haber crecido el número de los concurrentes a ellas, con motivo de la extinción de los conventos de la provincia, oído el dictamen de los señores consiliarios, he determinado que se amplíen en lo posible y que, por esta causa y para que se realice la obra, no se abra el curso de este presente año hasta el día 3 de noviembre próximo», *Libro de acuerdo de la sección de señores consiliarios del Seminario de San Atilano de esta ciudad de Zamora*, 14 octubre 1835, AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/14. Pero la obra más importante que se acometió comenzó en 1849, mediante la cual se edificó la mitad del claustro alto, aumentándose así el número de cuartos capaces de albergar un mayor número de seminaristas y de fámulos: AHDZA, Secretaría de Cámara, 338/8; *Cuaderno del gasto de obra del lienzo del Colegio, que por orden del señor gobernador eclesiástico se trata de concluir conforme a la antigua. Dio principio en 14 de octubre de 1850 y Cuaderno de gasto de obras. Año de 1851*, ASDZA, Seminario San Atilano, 30/20 y 21.

<sup>250</sup> Así lo expresaba el obispo en la inauguración del curso académico de 1884/85, cuando se lamentaba de que la estrechez del edificio, a pesar de las nuevas obras ejecutadas, no permitiese el ingreso de más alumnos»: *BEOZA*, 22 (1884), p. 316.

<sup>251</sup> «Las tapias del huerto propiedad del Seminario Conciliar de San Atilano de esta ciudad que interesan a la calle larga de la Puerta Nueva se hallan en su mayor parte en estado de completa descomposición y en algunos trozos se ha indicado ya la ruina que en toda su extensión amenaza. [...] se urge disponer que a la mayor brevedad posible se demuelan y reedifiquen los tapias ruinosas», *Carta de la Alcaldía Constitucional al obispo de Zamora Tomás Belestá* (12 enero 1884). Contestada el 14 enero 1884, AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>252</sup> «Contribuyó mucho a realzar la solemnidad del acto el haberse estrenado el hermoso salón que se acaba de hacer para academias y conferencias, hallarse iluminado por esplendente luz eléctrica», *BEOZA*, 23 (1885), p. 94.



nuevo gabinete de Física<sup>253</sup>. En 1887, con motivo de las obras de renovación del piso de la catedral costeadas por el obispo Tomás Belestá, el mayordomo del seminario solicitó al Cabildo la concesión de unas doscientas baldosas de las «que se habían sacado del pavimento de la catedral» con el fin de embaldosar el claustro bajo del seminario. El cabildo accedió a dicha petición<sup>254</sup>, pero denegó una segunda solicitud realizada algunos meses después, con el fin de concluir la obra<sup>255</sup>, cosa que tuvo que hacerse con piedras traídas de otros lugares<sup>256</sup>. Al año siguiente, el seminario se hizo con la propiedad de la ermita del Caño, que pertenecía a la parroquia de la Horta pero que estaba enclavada en las inmediaciones del seminario gracias a la cual se pudo ampliar el patio para expansión y recreo de los seminaristas<sup>257</sup>. Entre febrero de 1890 y septiembre de 1891<sup>258</sup>, el seminario invirtió 22.861 pesetas en una obra de reforma interior

<sup>253</sup> Cf. *Libro de cuentas generales (1884-1894)* julio 1885, ASDZA, Seminario San Atilano, 3/4. Este gabinete había sido instalado en el Seminario entre 1879 y 1880: *Libro de cuentas de la mayordomía (1871-1883)*, 168 v. y 171 v. A partir de ese momento se fue acondicionando y completando con la compra de otros materiales como una máquina, un telescopio moderno, mercurio vivo, una mesa, varias cajas, etc. y otros efectos, algunos de los cuales vinieron desde París: *Cuadernillo de cuentas generales (1888)*, ASDZA, Seminario San Atilano, 30/11; *Libro de cuentas generales (1884-1894)*, ASDZA, Seminario San Atilano, 3/4, fol. 276 v. Al frente de este gabinete estuvo el sacerdote e inventor Eugenio Cuadrado que fue una de las personalidades más relevantes de la ciudad en cuanto a la ciencia se refiere. Nació el 14 de noviembre de 1855 en Carbellino de Sayago e ingresó en el Seminario diocesano muy pronto. Sus cualidades para las ciencias hicieron que el rector le encargara la organización del gabinete de Física, en 1880, cuando todavía era un alumno. Ordenado sacerdote, fue nombrado profesor de Física, Química y Matemáticas del Seminario. Sus conocimientos condujeron a la corporación municipal a encomendarle la iluminación de la plaza Mayor y de las calles adyacentes en determinadas fiestas. En 1899 aplicó sus conocimientos a la obtención de Rayos Roetgen a través de la electrostática ideando un nuevo aparato llamado «Excitador Eléctrico Universal» que se conoció con el nombre de *la Centella*. Tras ella, nuevos artilugios e inventos ocuparon su tiempo y dedicación junto a la docencia en las aulas del Seminario. Por ello, en 1900, fue becado por la Diputación de Zamora para asistir a la Exposición Universal de París donde recibió una Medalla de Oro: Herminio RAMOS: «Eugenio Cuadrado y *La Centella*», *La Opinión de Zamora*, (21 noviembre 1999), dominical, V. En ese mismo año, *El Correo de Zamora* le dedicó un número extraordinario, del cual el Seminario se encargó de distribuir cien ejemplares por colegios y bibliotecas. Murió el 6 de febrero de 1915 y un año después, la ciudad de Zamora le dedicó un homenaje, colocándose una placa en la fachada principal del Seminario: *BOOZA*, 54 (1916), pp. 62-52

<sup>254</sup> *Libro de acuerdos capitulares (1886-1903)*, ACZA, Libros manuscritos, 155, fol. 70r. De dicha cesión queda constancia también en el libro de cuentas del Seminario donde se consigna el traslado de las mismas desde la Catedral: «cuarenta y una pesetas de jornales y portes de doscientas piedras que se trajeron de la S.I.C.», *Libro de cuentas generales (1884-1894)*, ASDZA, Seminario San Atilano, 3/4, fol. 77 v.

<sup>255</sup> *Libro de cuentas generales (1884-1894)*, ASDZA, Seminario San Atilano, 3/4, fol. 82r; *Libro de acuerdos capitulares (1886-1903)*, ACZA, Libros manuscritos, 155.

<sup>256</sup> En diciembre de 1887 se pagaron 78 pesetas por el arrastre de cuatrocientas piedras y en febrero de 1888 se pagaron otras «123 pesetas por el arrastre de un número indeterminado de piedras», *Libro de cuentas generales (1884-1894)*, ASDZA, Seminario San Atilano, 3/4, fols. 79 r y 83 r. La obra quedó concluida en el mes de mayo de 1888: «Data mil setecientos diez y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos importe de las obras hechas en el Seminario desde el día 23 de febrero hasta el veinte de mayo según relación y sus recibos» *Libro de cuentas generales (1884-1894)*, ASDZA, Seminario San Atilano, 3/4, fol. 88 v.

<sup>257</sup> *Expediente sobre la cesión de la ermita del Caño con sus anejos, propiedad de la parroquia de la Horta, al Seminario* (9 septiembre 1889), AHDZA, Cancillería, K/3.

<sup>258</sup> *Relación y justificantes de los gastos en la obra del Seminario hecha desde el mes de febrero al 28 de diciembre de 1890 y Relación y justificantes de la obra realizada desde el día 4 de enero*

dirigida por el arquitecto diocesano Antonio Iturralde y Montiel<sup>259</sup> y concluidas estas obras, en diciembre de 1891, el rector solicitó al Ayuntamiento la retirada de unas cloacas situadas en la Cuesta del Caño, que provocaban un ambiente insalubre y afectaban a la higiene del centro educativo<sup>260</sup>. Para el esparcimiento y la convivencia de los seminaristas, también durante estos años se compró una huerta contigua y «se dotó al seminario de magníficos patios de recreo y un frontón para solaz de los alumnos»<sup>261</sup>. El 14 de mayo de 1893, tomaba posesión de la diócesis Luis Felipe Ortiz, y con él se solucionaba una de las cuestiones pendientes desde antiguo, que hacían referencia a la propiedad de la iglesia de San Andrés, siendo este obispo quien agregó definitivamente el citado templo al seminario<sup>262</sup>. En 1897, se introdujo la luz eléctrica en el seminario<sup>263</sup> al mismo tiempo que se instalaba el tendido eléctrico en la ciudad de Zamora<sup>264</sup>.

Según el informe de Antonio Vico, informe negativo para la mayoría de los centros de formación sacerdotal de España, el Seminario Conciliar San Atilano

---

*hasta el 30 de septiembre de 1891, ASDZA, Seminario San Atilano, 30/24 y 30/25. No sabemos exactamente en qué consistiría dicha obra, pero podemos localizarla en la zona de la Cuesta del Piñedo, a juzgar por algunos conceptos expresados en las citadas relaciones, como las pesetas pagadas por el desmonte del terreno del muro del Piñedo.*

<sup>259</sup> El 11 de octubre de 1890, Antonio Iturralde y Montiel, arquitecto diocesano de Valladolid y Zamora pide al Ayuntamiento de la capital «licencia para las obras que se están ejecutando en el interior del Seminario Conciliar de esta ciudad así como las que puedan resultar de las reformas que se están ejecutando y puedan afectar a la vía pública», Por residir en Valladolid, dicho arquitecto pide que inspeccione las obras el maestro Francisco Alonso: AHPZA, Municipal de Zamora, 684/35.

<sup>260</sup> El motivo de tal solicitud radicaba en que los vecinos, a distintas horas del día y de la noche, vertían allí las aguas sucias, cuyas emanaciones fétidas llegaban a los dormitorios de los colegiales, algo que era «perjudicial para la higiene de un establecimiento donde hay aglomeración de personas». El Ayuntamiento accedió a tal petición, pues reconocía, que los vecinos que acudían al vertedero con sus vasijas, dejaban una atmósfera viciada, lo que no respondía en nada a la buena higiene de la ciudad, ni a la cultura exigible en una capital de provincia como ésta. No obstante, el Ayuntamiento pedía que los gastos de la citada obra de saneamiento corrieran a cargo del seminario: AHPZA, Municipal de Zamora, 685/29.

<sup>261</sup> *El Correo de Zamora*, (sábado, 17 marzo 1951).

<sup>262</sup> *El Correo de Zamora*, (17 marzo 1951). El templo de San Andrés pasó por diversas situaciones a lo largo de su historia. Se tiene noticia de su existencia desde 1093. Fue reedificado por Antonio de Sotelo y Cisneros en la segunda mitad del siglo XVI. Con la llegada de la Compañía de Jesús y la construcción del Seminario, el obispo cedió la iglesia de San Andrés a los Jesuitas, regresando a su función parroquial tras la expulsión de éstos. A finales del siglo XIX, su feligresía estaba compuesta de ciento veinte vecinos, unas quinientas personas, incluidos los dependientes y familiares del Seminario, donde el párroco ejercía los derechos parroquiales comunes, excepto el del cumplimiento pascual de los seminaristas internos, que los hacían en la Iglesia Catedral: Faustino GÓMEZ CARABIAS: *Guía sinóptica, estadístico-geográfica de las poblaciones y parroquias de la diócesis de Zamora y vicarías de Alba y Aliste*, Zamora, Imprenta y Litografía de José Gutiérrez, 1884, p. 329. Con el arreglo parroquial ordenado por el Concordato de 1851, aprobado en 1895 y en vigor desde el 1 de enero de 1896, la iglesia de San Andrés dejó de ser parroquia quedando definitivamente agregada al Seminario.

<sup>263</sup> «Cuenta de los gastos hechos para la instalación de la luz eléctrica en este Seminario» (12 junio 1897), ASDZA, Seminario San Atilano, 30/27.

<sup>264</sup> *Decreto del obispo de Zamora en respuesta a una instancia elevada al mismo por don Federico Cantero y Seirullo director gerente de la Sociedad el Porvenir de Zamora* (20 junio 1903) y *Circular del Obispado de Zamora autorizando la colocación de dos postes en terrenos del Seminario a la Compañía el Porvenir de Zamora* (11 enero 1904), ASDZA, Seminario San Atilano, 94/7, fols. 8-9.

poseía unas condiciones higiénicas de limpieza y comodidades excelentes<sup>265</sup>, si bien algunos datos nos invitan a pensar que dicha situación no era tan halagüeña pues el viejo edificio comenzaba a padecer las múltiples actividades y ocupaciones que había sufrido desde su construcción. Ya hemos hablado de la situación padecida por la cloaca ubicada en la cuesta del Caño que fue solucionada en 1904, tras una visita realizada por el inspector de Sanidad, quien ordenó que se colocaran sifones inodoros en la planta baja<sup>266</sup>. El Ayuntamiento mandó hacerlo en todos los retretes y obligó al seminario a sanear los escusados pues eran «los peores que existían en todos los establecimientos públicos de Zamora»<sup>267</sup>. Siguiendo estas directrices, el 29 de junio de 1909 se presentó un presupuesto para la construcción de nuevos escusados. En cada uno de los dos pisos un retrete para catedráticos con inodoros del sistema Trento y tres retretes para colegiales con urinario. El coste de la obra ascendió a 1.971 pesetas más 224 de cambiar las puertas. Junto a estas obras, cada verano se realizaban unos arreglos para acondicionar el edificio y hacerlo habitable. Pero estos arreglos tan solo permitían el mantenimiento ordinario de un edificio que estaba necesitando de una intervención más profunda. Era común que en los informes de la época se escribiese que los seminarios presentaban un estado destartado poco apto para acoger el elevado número de alumnos que los habitaba.

## 2.2. Los planes de estudio

La elaboración de un plan de estudios competente para los seminarios fue uno de los objetivos más acariciados por el episcopado español del siglo XIX. Los obispos, amparados en las directrices del Concilio de Trento, pedían libertad plena a la hora de organizar sus estudios en los seminarios, pero el Estado reclamaba su derecho a intervenir en esta formación si sus alumnos pretendían obtener un reconocimiento civil de sus estudios. Circulares, reales órdenes, planes de estudios y reformas académicas se sucedieron a lo largo de los años<sup>268</sup>. Según estos planes, los estudios eclesiásticos estaban distribuidos en tres etapas: los estudiantes comenzaban estudiando Latín y Humanidades, seguían con la Filosofía y, posteriormente, pasaban sucesivamente por las Facultades de Teología, Sagrada Escritura y Derecho Canónico<sup>269</sup>. Sin embargo, los años cursados en cada etapa no eran siempre los mismos. Según el Reglamento de 1885, los alumnos del

---

<sup>265</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 469.

<sup>266</sup> *Informe del inspector de Sanidad mandando colocar sifones inodoros en la planta baja* (8 octubre 1904), ASDZA, Seminario San Atilano, 94/6

<sup>267</sup> *Comunicación de la alcaldía mandando colocar sifones inodoros en todos los retretes* (16 octubre 1904); *Carta del Ayuntamiento de Zamora otorgando el aplazamiento de las obras de saneamiento e higiene del Seminario* (22 octubre 1904); *Carta del Ayuntamiento de Zamora mandando sanear los escusados por ser los peores de todos los establecimientos públicos de Zamora* (16 noviembre 1904), ASDZA, Seminario San Atilano, 94/7, pp. 8-9.

<sup>268</sup> Puede verse una reseña breve y provisional en: Miguel-Ángel HERNÁNDEZ FUENTES, *Acontecimientos y situaciones*, en VV.AA.: *Seminario Diocesano de Zamora. 200 años de existencia*, Zamora, Ediciones Montecasino, 1999, pp. 12-27.

<sup>269</sup> Durante el curso 1907/08 dejó de haber alumnos en la Facultad de Derecho Canónico si bien esta facultad sigue apareciendo en el cuadro de estudios durante los cursos siguientes.

seminario de Zamora cursaban tres años de Latín y Humanidades, tres de Filosofía y siete de Teología. Unos años después, para dar cumplimiento a las disposiciones dictadas por la Sagrada Congregación de Estudios para los seminarios Centrales de España, se amplió el estudio de las Humanidades de tres a cuatro años y se redujeron los cursos de la Facultad de Teología, pasando de siete años a tan solo cinco. Siguiendo estas directrices vaticanas, los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid confeccionaron en 1895 un nuevo plan de estudios que entró en vigor en el curso de 1897/98<sup>270</sup>. No obstante, para facilitar el seguimiento completo de la carrera de Teología, hubo de adaptarse el currículo académico para aquellos alumnos que ya habían iniciado sus estudios. Por eso, a pesar de reducirse la teología a cinco años, aparecen todavía, durante dos cursos más, la enseñanza de sexto y séptimo de Teología. Según los estudiosos de la formación clerical, este plan de estudios proporcionaba a los alumnos un cuerpo de conocimientos sólido, distinguiendo entre la teología y las cuestiones escolásticas, pero le faltaba iniciativa y espíritu creador, porque lo que se pretendía no era preparar grandes teólogos o sabios doctores, sino «formar hombres seguros doctrinalmente y buenos pastores»<sup>271</sup>. En 1907, tras una década de experiencia, los obispos españoles, reunidos por primera vez en Madrid para discutir algunas cuestiones que afectaban a la Iglesia de la época<sup>272</sup> y, entre ellas, revisaron el funcionamiento de los planes de estudios de los seminarios. Entre las conclusiones dictadas por esta asamblea, estuvo el deseo de que los estudios eclesiásticos se organizaran de tal manera que proporcionasen a los sacerdotes los conocimientos necesarios para el ejercicio de su ministerio, pero que algunos alumnos más dotados pudiesen adquirir un estudio más profundo para la defensa de la Iglesia. Para cumplir con el primer objetivo, estaban los seminarios diocesanos que no pretendían crear una élite cultural, sino proveer a la Iglesia de ministros útiles y necesarios para el desempeño de su misión, para lo cual los estudios se fueron acomodando a los tiempos con la incorporación de nuevas asignaturas como la catequética o la sociología. La segunda recomendación dio pie a que los cardenales Rampolla y Merry del Val urgiesen a los obispos españoles a enviar a algunos seminaristas a estudiar a Roma y allí frecuentasen el Colegio Español que se abrió en la Ciudad Eterna por aquellas fechas.

### 2.3. El alumnado

El seminario era un centro creado expresamente para la formación sacerdotal por lo que sus alumnos constituían el motivo fundamental que daba

<sup>270</sup> OBISPOS DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE VALLADOLID: «Algunos acuerdos tomados en las conferencias episcopales: sobre el Colegio de Estudios Superiores», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 168-169. «Se acordó en la conferencia Episcopal última y se establecen en Calatrava a partir de 5º de Teología según el plan de seminarios autorizado de 1852. Comienza en el curso 1895/96. Fray Tomás, obispo de Salamanca», «Estudios eclesiásticos superiores para el curso de 1895 a 1896» (24 septiembre 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 249-253. Dicho plan fue publicado en *El Correo de Zamora* el 29 de septiembre de 1897 y en el *Libro de matrícula del Seminario*.

<sup>271</sup> Primitivo TINEO: «La formación teológica en los seminarios españoles», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2 (1993), p. 63.

<sup>272</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: «San Pío X y la primera asamblea del episcopado español en 1907», *Archivum Historiae Pontificae*, 26 (1988), pp. 295-373.

asentido a esta institución. Ya desde el documento fundacional de los seminarios, publicado por el Concilio de Trento, se indicaba que la finalidad de este tipo de instituciones consistía en «la instrucción de aquellos jóvenes que algún día han de ser ministros útiles a la Iglesia»<sup>273</sup>. Por tanto, acercarnos al alumnado del seminario supone un acercamiento a los auténticos protagonistas del seminario.

*a. Diversos tipos de alumnos: externos e internos*

Entre los alumnos del seminario existía una clara separación entre los seminaristas internos y los externos. Esta división arrastró una larga polémica que, en muchas ocasiones, llegaba a poner en duda la finalidad del seminario. El Estado insistía en que los alumnos que no tuviesen una inclinación vocacional clara y que no fuesen internos, debían abandonar las aulas del seminario e ingresar en un Instituto de Educación Secundaria. La Iglesia también veía con recelo la calidad educativa que recibían los alumnos externos y, por ello, pretendió que todos los seminaristas fueran externos. Los alumnos internos, también llamados colegiales, residían en el seminario y su vida estaba completamente reglada<sup>274</sup>. Debían vestir un hábito que manifestara externamente su condición y que variaba según estuvieran en el internado o en la calle. En el interior del seminario el traje consistía en una sotana con esclavina de paño negro, media negra y bonete. Cuando salían al exterior, y en los actos oficiales y solemnes, el traje con el que debían vestirse estaba compuesto por «un manto talar con cuello de paño pardo oscuro de Santa María de Nieva, beca de grana, zapatos de botón, media negra y bonete de bayeta con borla de seda»<sup>275</sup>. Junto con la ropa, los alumnos internos debían traer todos los útiles normales para el estudio, el descanso y el aseo: catre de hierro o madera con jergón, cuatro sábanas, dos almohadas, cuatro fundas, una colcha, alfombra, mesilla, cofre para guardar la ropa blanca, silla, lavabo, cántaro, bolsa de aseo, escoba, toallas, etc. Además debían aportar los objetos habituales de devoción: un rosario, un devocionario y, los filósofos y teólogos, además un diurno<sup>276</sup>. Para su manutención debían abonar una pensión de seis reales diarios, si eran naturales de la diócesis de Zamora, y de siete, si procedían allende los límites diocesanos<sup>277</sup>. Además de esta pensión, según el Reglamento de 1885, todos los colegiales pagaban cuarenta reales anuales por razón de botica y asistencia facultativa. No obstante, para favorecer el acceso de los alumnos más pobres, el seminario ofrecía becas, cuyo número y cantidad varió con los años.

Como era habitual entre los colegiales de la época, entre los seminaristas internos había un grupo de alumnos denominados *fámulos*, que eran elegidos entre los estudiantes pobres y cuya designación corría a cargo del obispo. No pagaban pensión y, a cambio, realizaban determinados trabajos al servicio de la comunidad, lo que les otorgaba ese apelativo de sirvientes. Uno de ellos estaba al

---

<sup>273</sup> *Constituciones*, 7.

<sup>274</sup> *Reglamento para uso del Seminario...*, capítulos 14, 21 y 23.

<sup>275</sup> *Ibidem*, cap. 19.

<sup>276</sup> *Ibidem*, cap. 20.

<sup>277</sup> *Ibidem*, cap. 29.

servicio del rector y del vicerrector y los otros servían a los profesores, al mayordomo y a los propios alumnos<sup>278</sup>. Para poder ser fámulo en el seminario, los aspirantes debían reunir una serie de condiciones que se estipulaban en la convocatoria que salía cada año<sup>279</sup>. Además de estos puestos de sirvientes, no tenemos constancia de que existiese en el seminario una diferencia de trato entre los alumnos de diversa condición social, diferencia que sí debió de existir en otros seminarios e incluso en los colegios religiosos de la ciudad de Zamora<sup>280</sup>.

Los alumnos externos eran aquellos que acudían a las clases y a otras actividades al seminario, pero que no vivían dentro de sus muros. La mayoría eran hijos de familias procedentes del mundo rural, que acudían a la ciudad para estudiar en el Seminario. Muchos no podían pagar la pensión del seminario y tampoco habían percibido beca, por lo que eran acogidos en casas privadas donde vivían pagando una pequeña cantidad de dinero en concepto de manutención. Entre ellos había también algunos alumnos de la propia capital que tampoco podían pagar la pensión del Seminario por lo que permanecían en sus casas. Todos ellos debían asistir a clase, del mismo modo que los alumnos internos, pero su presencia en las academias y demás actos literarios quedaba al criterio del profesor correspondiente. Los días festivos estaban obligados a asistir a la lectura espiritual, la meditación y la misa, considerándose su ausencia como una falta grave. Del mismo modo que los internos, los alumnos externos debían confesarse y comulgar al menos una vez al mes<sup>281</sup>. Resulta muy expresiva la estricta separación que se estipulaba entre ambos tipos de alumnos, pidiéndose a los externos que se abstuviesen de cualquier comunicación con los internos, a no ser que estuviera autorizada por el rector o por los profesores<sup>282</sup>. Con esta medida, adoptada en la mayor parte de los seminarios, se pretendía preservar a los alumnos internos de cualquier contagio con el exterior, pues el continuo contacto con el mundo, al que los externos estaban sometidos, podía suponer un peligro para la vocación sacerdotal de los colegiales, que, en principio, estaba más definida<sup>283</sup>. No podemos olvidar que, en el espíritu fundacional de los seminarios, tal como se reflejaba en el decreto *Pro Seminariis* del Concilio de Trento, estaba el deseo de preservar a los adolescentes de los peligros de la edad. No obstante, a pesar de

<sup>278</sup> Eran los encargados de despertar a los colegiales encendiendo las luces y hacían la cama a los gramáticos que «por su corta edad, no podían servirse por sí mismos», *Reglamento* 1885, cap. 21 y 34.

<sup>279</sup> Puede verse una convocatoria de la plaza de fámulo en *BEOZA*, 24 (1886), p. 287

<sup>280</sup> En 1889, el Ayuntamiento de Zamora se niega conceder una subvención al colegio religioso del Sagrado Corazón de Jesús porque «hay distinciones irritantes entre las clases, pues tienen clasificadas a las alumnas de modo que las de primera reciben la educación en habitaciones confortables y las pobres en separación de las de pago, en régimen inadmisibile que siembre la soberbia en unas y la envidia en otras», Archivo Histórico Municipal de Zamora, *Fondo Nuevo*, 2ª parte (sin catalogar). Tomado de María Isabel RAMOS RUIZ: *Historia de la Educación en Zamora*, vol. II, *Escolarización y sociedad en la provincia de Zamora en la segunda mitad del siglo XIX*, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», Zamora 1986, p. 100.

<sup>281</sup> *Reglamento para uso del Seminario...*, cap. 42 ss.

<sup>282</sup> *Reglamento para uso del Seminario...*, cap. 42. Sobre este punto insistía el obispo en el claustro de profesores celebrado el 23 de febrero de 1922: *Libro de acuerdos y actas del claustro de profesores* (1919-1972), ASDZA, fol. 7.

<sup>283</sup> Quizá por eso se insistía en que los alumnos fueran principalmente internos: Bernardo CONDE Y CORRAL: «Circular sobre la conveniencia de que vivan dentro del Seminario los que se dedican a la carrera eclesiástica», *BEOZA*, 11 (1873), pp. 230-231.

esta normativa, según el informe de Antonio Vico, la separación entre ambos no era perfecta<sup>284</sup>. En 1902, ante la escasez de alumnos internos, las faltas de disciplina que provocaban los alumnos externos<sup>285</sup> y las dificultades económicas que sufría el seminario, el obispo Luis Felipe Ortiz decidió reservar las ordenaciones sagradas solo para aquellos seminaristas que hubiesen sido internos<sup>286</sup>. Sin embargo, esta medida no incrementó el número de alumnos, pues la tónica general de este periodo fue la disminución de los matriculados, fuesen internos o externos.

Con tantos alumnos externos, ocurría en Zamora lo que ha señalado Francisco Martín Hernández para el resto de los seminarios españoles de la época, que éstos se convirtieron en «una especie de liceo o de instituto provincial de enseñanza media, al tiempo en que su insuficiente cabida, obligaba a muchos seminaristas a alojarse en pensiones fuera de sus muros y de su disciplina»<sup>287</sup>. Esta competencia entre el Seminario y el Instituto por la captación de alumnos también se notó en Zamora. En esta ciudad, el Instituto fue creado por Real Orden de 12 de junio de 1846, abriendo sus puertas en el curso 1846/47 con un total de 126 alumnos<sup>288</sup>, pero en años sucesivos este alumnado descendió significativamente de los 117 estudiantes matriculados en el curso 1847/48 a tan solo 62 en el curso 1850/51. Sus alumnos se desplazaron a las aulas del seminario, que vieron cómo se incrementaba de nuevo la matrícula, pues en el seminario, según apuntaba el gobernador de la época, Antonio Guerola, se podía estudiar lo mismo pero en un tiempo menor y con un coste ligeramente inferior<sup>289</sup>. No

<sup>284</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 358.

<sup>285</sup> Para mejorar el orden diario y el cumplimiento del reglamento, se tomaron algunas medidas como la creación de inspectores, con el fin de proveer «la debida observancia de la disciplina», «Decreto de disciplina del Seminario» (Zamora, 9 noviembre 1894), *Libro copiado de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 31-34.

<sup>286</sup> «La carencia de recursos que padece nuestro seminario en el orden económico y la situación de pobreza en que se hallan muchos de nuestros queridos seminaristas... han dado ocasión a algunas irregularidades... que nos vemos precisados a corregir y evitar, sentando con tal propósito las bases de disciplina permanentes que han de regir en los sucesivo» «se conferirán las ordenes sagradas a solo los seminaristas que se hallen constituidos como alumnos internos en el seminario», Luis Felipe ORTIZ Y GUTIÉRREZ: «Decreto relativo a la disciplina de los seminaristas ordenandos» (4 enero 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 8-10.

<sup>287</sup> Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ: «La hermandad de sacerdotes operarios y los seminarios españoles», *Seminarios*, 26 (1980), p. 470.

<sup>288</sup> Se instaló en un edificio del siglo XVII donde antiguamente residieron las monjas de la Concepción, cuya reforma costó 37.000 reales y la Diputación provincial adquirió el material científico necesario para su actividad docente.: Pascual MADDOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León. Zamora*, Valladolid, Ámbito, 1984, p. 201. «El 18 de mayo de 1837 fueron exclaustradas [...] vendió la nación todo el edificio con la condición legal de que desapareciesen las torres espadañas que denotasen iglesia. El comprador le ha dado cuatro usos y le produce buenas utilidades [...] la parte de la puerta y lado del mediodía está aforado a la provincia para su instituto», Antonio PIÑUELA XIMENEZ: *Descripción...*, pp. 177-178.

<sup>289</sup> Según el gobernador de Zamora Antonio Guerola «el Instituto de Zamora se hallaba bien y tenía buenos profesores. Sin embargo, iba siempre en decadencia respecto al número de alumnos. En el curso del 53 al 54 creo que solo tenía 52 al paso que el Seminario Conciliar sacerdotal tenía cerca de 400. De aquí surgió la idea de suprimir el Instituto por suponer precaria su existencia al lado de su rival el Seminario y porque 53 alumnos no compensaban verdaderamente el coste del establecimiento que era un pesada carga para el presupuesto provincial», Antonio GUEROLA: Gobernador de Zamora (1853-1854), *Memorias*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1985, p. 286.

obstante, a pesar de las críticas que se elevaban en diversos lugares, el porcentaje de alumnos que concluían su carrera eclesiástica no era tan escaso como denunciaban muchas voces de la época y escriben algunos historiadores. Tomando como referencia el año 1900, año en que se estabiliza la carrera clerical en cuatro años de Latín y Humanidades, tres de Filosofía y cinco de Teología, podemos hacer un seguimiento del alumnado del seminario a lo largo de los cursos siguientes y comprobar el índice de permanencia de sus alumnos.

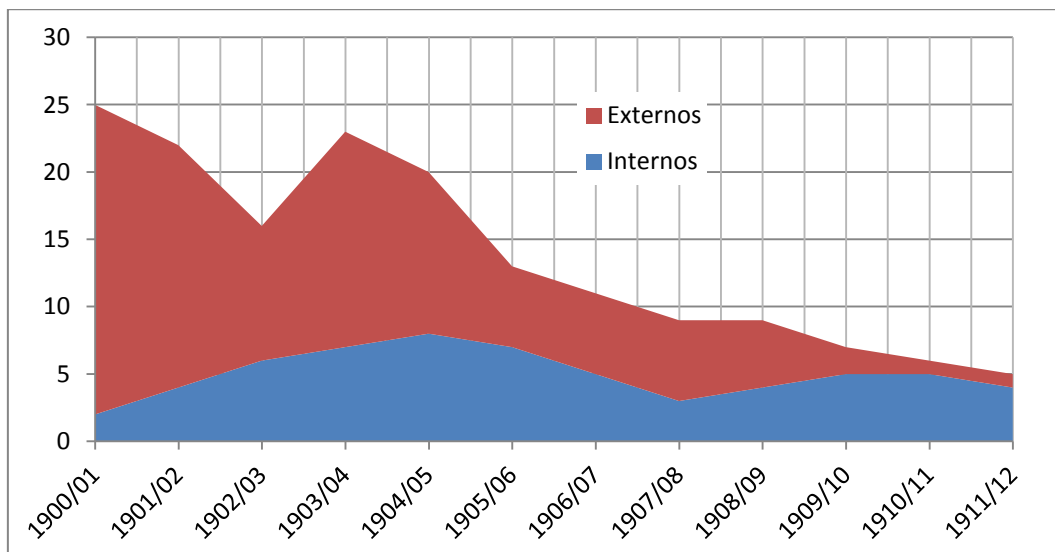
**TABLA 7.8.**

**PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN 1900 EN EL SEMINARIO**

Curso	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912
	/01	/02	/03	/04	/05	/06	/07	/08	/09	/10	/11	/12	
	Humanidades				Filosofía			Teología					
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	1°	2°	3°	4°	5°	
<b>Internos</b>	2	4	6	7	8	7	5	3	4	5	5	4	
<b>Externos</b>	23	18	10	16	12	6	6	6	5	2	1	1	
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	

**GRÁFICO 7.3.**

**PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL SEMINARIO DE ZAMORA**



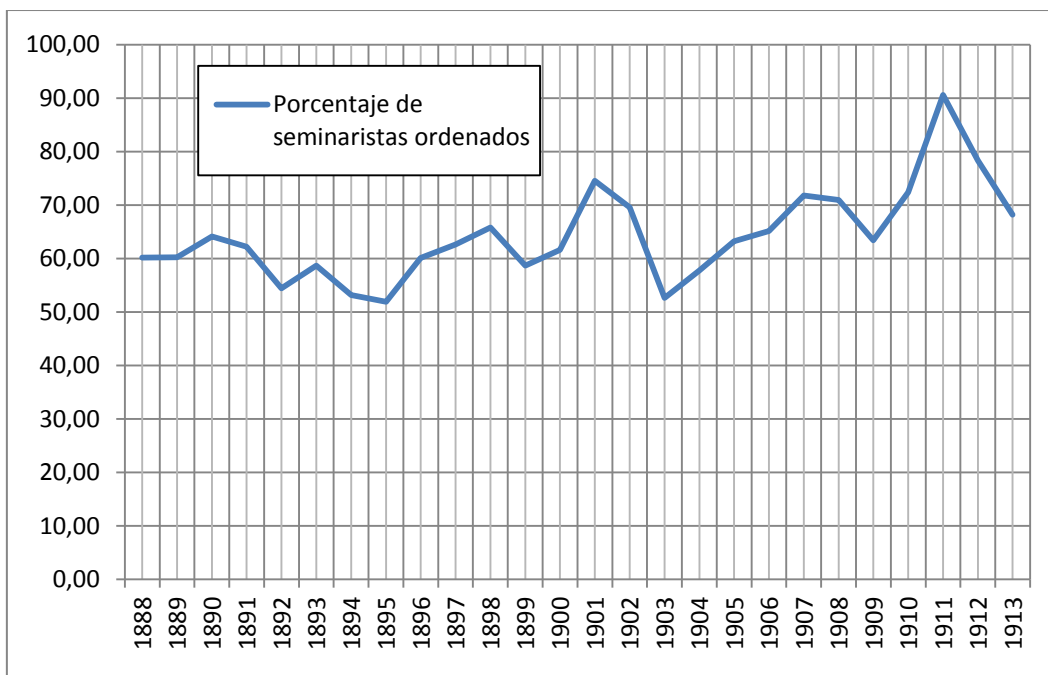
Como puede verse en la tabla, de los veinticinco alumnos que comenzaron su carrera sacerdotal en 1900, solo cinco la terminaron, lo que supone una fidelidad a la vocación de un veinte por ciento de los matriculados. Teniendo en cuenta que muchos abandonaban el seminario por dificultades académicas o disciplinarias y que éste era un centro de discernimiento vocacional, el porcentaje de permanencia no es nada desdeñable. Para hacer un cálculo más aproximado de la motivación vocacional de los alumnos podemos considerar el número de ordenaciones realizadas durante estos años. Si la carrera clerical duraba trece años, los alumnos matriculados en el seminario durante un curso determinado se



irían ordenando progresivamente durante los trece años siguientes, a medida que cada uno de los cursos fueran finalizando sus estudios. Si tomamos un curso de referencia y contamos el número de alumnos matriculados y el número de ordenaciones que se produjeron durante los trece años siguientes al curso seleccionado, podemos obtener el porcentaje de alumnos del seminario matriculados ese curso que llegaron a recibir la ordenación sacerdotal. Es cierto que esta cifra no es totalmente exacta, pues algunos abandonaban sus estudios a media carrera y otros se incorporaban al seminario en los cursos avanzados, procedentes de otro seminario o de otro centro educativo, pero las altas compensan las bajas. Para tener total exactitud, necesitaríamos recorrer el historial académico de cada alumno matriculado, un proceso bastante laborioso que desborda con creces este estudio. Por eso, estimamos que la cifra que ofrecemos a continuación es muy aproximada y nos ayuda a trazar un perfil bastante exacto de la motivación vocacional de los seminaristas. Prescindimos de los primeros años, pues tras la Restauración, la incorporación de alumnos al seminario fue muy irregular. Algunos habían comenzado sus estudios con anterioridad al Sexenio Democrático, los interrumpieron durante esos años y, llegada la Restauración, fueron incorporándose a diversos cursos, recibiendo su ordenación un número muy elevado. El proceso se estabilizó trece años después de iniciado el periodo que estudiamos, cuando todos los alumnos que recibieron su ordenación de presbíteros lo hicieron sin la influencia de la etapa revolucionaria. Otro asunto a tener en cuenta es la reducción de la carrera clerical que se produjo en 1897, pasando de trece cursos a doce, por lo cual, a partir de ese año, consideramos las ordenaciones de los doce años siguientes.

#### GRÁFICO 7.4.

##### EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE SEMINARISTAS ORDENADOS (1888-1913)



**TABLA 7.9.**  
**PROPORCIÓN DE SEMINARISTAS ORDENADOS (1888-1913)**

Curso	Número de Seminaristas en ese curso	Períodos de ordenación	Número de ordenaciones en ese periodo	Porcentaje de seminaristas ordenados
1888/89	422	1888-1900	254	60,19%
1889/90	440	1889-1901	265	60,23%
1890/91	435	1890-1902	279	64,14%
1891/92	442	1891-1903	275	62,22%
1892/93	496	1892-1904	270	54,44%
1893/94	443	1893-1905	260	58,69%
1894/95	455	1894-1906	242	53,19%
1895/96	439	1895-1907	228	51,94%
1896/97	381	1896-1908	229	60,10%
1897/98	329	1897-1908	206	62,61%
1898/99	272	1898-1909	179	65,81%
1899/00	283	1899-1910	166	58,66%
1900/01	245	1900-1911	151	61,63%
1901/02	212	1901-1912	158	74,53%
1902/03	194	1902-1913	135	69,59%
1903/04	190	1903-1914	100	52,63%
1904/05	161	1904-1915	93	57,76%
1905/06	125	1905-1916	79	63,20%
1906/07	109	1906-1917	71	65,14%
1907/08	85	1907-1918	61	71,76%
1908/09	86	1908-1919	61	70,93%
1909/10	82	1909-1920	52	63,41%
1910/11	76	1910-1921	55	72,37%
1911/12	53	1911-1922	48	90,57%
1912/13	60	1912-1923	47	78,33%
1913/14	66	1913-1924	45	68,18%

FUENTE: *Libro de matrícula y censuras (1869-1883)*, *Libro de matrícula y censuras (1883-1894)* y *Libro de matrícula y censuras (1894-1908)*, ASZA, Seminario Conciliar San Atilano, 51/1 y 2 y 52/1 y *Libro de órdenes sagradas (1871-1953)*, AHDZA, Curia (elaboración propia).

Con estos datos, podemos decir que los motivos vocacionales no eran por tanto tan escasos como denunciaban los análisis de la época y que, durante los años de la Restauración, recibieron la ordenación sacerdotal más de la mitad de los alumnos matriculados en el Seminario, en un porcentaje que osciló entre el 52% del curso 1903/04 y el 91% del curso 1911/12. Otro asunto que podemos comprobar es cómo con el descenso del número de alumnos operado a partir de 1896, aumentó el porcentaje de alumnos ordenados. Como bien puede suponerse, el descenso del número de seminaristas supuso el aumento de la definición vocacional de los estudiantes que accedieron al seminario, lo que implicó un mayor porcentaje de ordenados. Precisamente, ésta fue una de las pretensiones del obispo Luis Felipe Ortiz que deseó mejorar la selección del alumnado conforme a la orientación vocacional del centro, reduciendo el número de alumnos externos y también cuidando la selección de los internos.

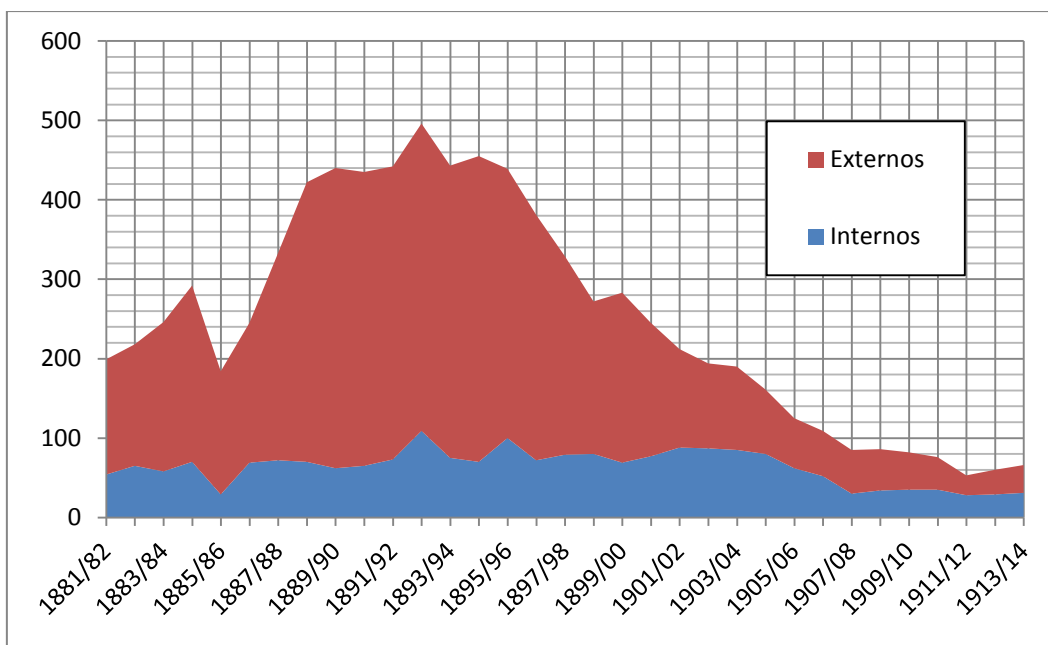
### b. Evolución numérica

Ciertamente, la llegada de Alfonso XII era saludada con alegría por la Iglesia en general y por los seminarios españoles en particular, pues con la Restauración borbónica, el seminario retomaba en el curso 1875/76 la enseñanza homologada a la estatal. Sus alumnos podían continuar así otra carrera distinta a la carrera eclesiástica de no sentir la vocación sacerdotal. Esto permitió un crecimiento sorprendente del número de alumnos, como puede observarse en el gráfico y en la tabla siguientes, pero también un descenso alarmante durante los primeros compases del siglo XX.

Como se podrá observar, durante el pastoreo del obispo Tomás Belestá, la matrícula del seminario creció notablemente<sup>290</sup>. Teniendo en cuenta que la población de la ciudad de Zamora rondaba los 15.000 habitantes durante el último tercio del siglo XIX<sup>291</sup>, la presencia y la labor del seminario debió ser muy significativa en estos años y fueron muchos los zamoranos que pasaron por sus aulas. No en vano, el propio obispo consideraba al seminario como «uno de los centros de enseñanza que más importancia y ventaja reporta a la ciudad de Zamora»<sup>292</sup> y para incrementar su alumnado, comenzó a ofrecerse la comida para los externos pobres<sup>293</sup>. Sin embargo, a partir del año 1896 podemos observar un importante descenso del número de alumnos, que convirtieron ese curso en un punto de inflexión en la evolución numérica del alumnado.

GRÁFICO 7.5.

#### EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN EL SEMINARIO DE ZAMORA (1881-1914)



<sup>290</sup> *Libro de matrícula y censuras* (1869-1883) y *Libro de matrícula y censuras* (1883-1894), ASDZA Seminario San Atilano, 51/4 y 5.

<sup>291</sup> La ciudad de Zamora tenía: 12.400 habitantes en 1860; 15.300 en 1887 y 16.300 en 1900.

<sup>292</sup> *BEOZA*, 20 (1882), pp. 309-311.

<sup>293</sup> *BEOZA*, 19 (1881), p. 322.

TABLA 7.10.

## EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL SEMINARIO (1875-1914)

Curso	Internos		Externos		Total Seminario	Diferencia	Preceptorías
	Nº	%	Nº	%			
1875/76							-
1876/77	15	27,78	39	72,22	54		-
1877/78	18	27,27	48	72,73	66	+12	-
1878/79	26	29,55	62	70,45	88	+22	-
1879/80	32	32,32	67	67,68	99	+11	-
1880/81	41	28,08	105	71,92	146	+47	-
1881/82	54	27,14	145	72,86	199	+53	39
1882/83	65	29,82	153	70,18	218	+19	32
1883/84	58	23,58	188	76,42	246	+28	26
1884/85	70	23,97	222	76,03	292	+46	11
1885/86	29	15,76	155	84,24	184	-108	12
1886/87	69	28,16	176	71,84	245	+61	20
1887/88	72	21,62	261	78,38	333	+88	-
1888/89	70	16,59	352	83,41	422	+89	-
1889/90	62	14,09	378	85,91	440	+18	-
1890/91	65	14,94	370	85,06	435	-5	24
1891/92	73	16,52	369	83,48	442	+7	17
1892/93	109	21,98	387	78,02	496	+54	15
1893/94	75	16,93	368	83,07	443	-53	12
1894/95	70	15,38	385	84,62	455	+12	11
1895/96	100	22,78	339	77,22	439	-16	18
1896/97	72	18,90	309	81,10	381	-58	28
1897/98	79	24,01	250	75,99	329	-52	34
1898/99	80	29,41	192	70,59	272	-57	16
1899/00	69	24,38	214	75,62	283	+11	14
1900/01	77	31,43	168	68,57	245	-38	15
1901/02	88	41,51	124	58,49	212	-33	10
1902/03	87	44,85	107	55,15	194	-18	3
1903/04	85	44,74	105	55,26	190	-4	-
1904/05	80	49,69	81	50,31	161	-29	-
1905/06	62	49,60	63	50,40	125	-36	-
1906/07	52	47,71	57	52,29	109	-16	-
1907/08	30	35,29	55	64,71	85	-24	-
1908/09	34	39,53	52	60,47	86	+1	-
1909/10	35	42,68	47	57,32	82	-4	-
1910/11	35	46,05	41	53,95	76	-6	-
1911/12	28	52,83	25	47,17	53	-23	-
1912/13	29	48,33	31	51,67	60	+7	3
1913/14	31	46,97	35	53,03	66	+6	13

FUENTE: *Libro de matrícula y censuras (1869-1883)*, *Libro de matrícula y censuras (1883-1894)* y *Libro de matrícula y censuras (1894-1908)*, ASDZA, Seminario Conciliar San Atilano, 51/1 y 2 y 52/1.

### 1. *Etapa de crecimiento acelerado (1875-1896)*

Ya desde los primeros años de la Restauración, el número de alumnos del seminario San Atilano fue aumentando progresivamente desde el medio centenar de alumnos matriculados en 1876 hasta los más de cuatrocientos inscritos entre 1888 y 1896. A partir de ese año, el alumnado del seminario experimentó un paulatino descenso que puso sus cifras en una situación semejante a las 1875. Entre los matriculados abundaban mayoritariamente los alumnos externos, que suponían un 80% de los seminaristas. Haciendo un análisis más detallado del alumnado, podemos observar que el mayor número de seminaristas estaba en la Facultad de Filosofía, especialmente en el primer curso, que registraba siempre la matrícula más numerosa. No en vano, a este curso accedían los alumnos de Latín y Humanidades del propio seminario, los de las preceptorías comarcales y algunos alumnos procedentes de otros centros educativos que acudían al seminario para completar su Educación Secundaria. Sin embargo, muchos abandonaban la carrera durante el año siguiente, descendiendo significativamente el alumnado en segundo y tercero de Filosofía. Lo mismo ocurría con los teólogos, que eran numerosos en los primeros cursos de Teología, registrándose un importante descenso durante los últimos cursos. No obstante, a pesar de estos abandonos, el porcentaje de alumnos que concluían su carrera eclesiástica no era tan escaso como denunciaban muchas voces de la época y escriben algunos historiadores y que nosotros hemos expuesto en el apartado anterior. También sufrió un importante descenso el número de alumnos que cursaban la carrera breve. En el informe de Antonio Vico, varias veces señalado, se indicaba que de los 92 alumnos ordenados sacerdotes durante el quinquenio anterior, 62 habían cursado la carrera sacerdotal normal y 30 la breve, lo que supone un 67% y un 33% respectivamente. Desde diversas instancias se insistía en la necesidad de reducir el número de alumnos matriculados en esta carrera, lo que se consiguió en pocos años. De los 47 alumnos matriculados en la carrera breve en 1891, se pasó a 9 matriculados en 1900, desapareciendo este tipo de alumno durante el curso siguiente: 1900/01.

### 2. *Etapa de paulatina disminución (1896-1914)*

El segundo periodo comienza en el curso 1896/97, con una caída de 68 alumnos respecto al año anterior. Durante los cursos siguientes se fueron perdiendo progresivamente alumnos: 52 en el curso 1897/98 y 57 en el curso 1898/99 y así sucesivamente. La progresión en esta pérdida de alumnos continuó hasta 1911, en que se contabilizaron tan solo 53 alumnos matriculados. Esto suponía una pérdida de 443 alumnos en veinte cursos. Ya hemos dicho que durante el pontificado del obispo Luis Felipe Ortiz, el seminario sufrió una seria crisis que se manifestaba especialmente en el descenso del alumnado, pero no fue solo la desafección por este centro educativo lo que provocó su descenso, sino una serie de circunstancias y directrices que ya apuntamos en el primer capítulo.

Por una parte, recordamos brevemente que durante estos años se abrieron varias cátedras de Humanidades en diversas poblaciones de la diócesis en las que se permitía el estudio de Latín y Humanidades sin necesidad de desplazarse a la capital. También disminuyó durante estos años el número de becas, pero sin duda,

el descenso del alumnado del seminario estuvo provocado fundamentalmente por el deseo de combatir la masificación de estos centros y de restringir el número de alumnos externos. Desde Roma se insistía en la necesidad de mantener el orden y la disciplina y se pedía a los obispos celo necesario y medidas oportunas para mejorar el nivel académico y la calidad formativa. El obispo asumió estas directrices pontificias, apostando decididamente por el internado, como el ámbito adecuado más adecuado para que los seminaristas obtuvieran la preparación necesaria para recibir la ordenación sacerdotal. Llegó incluso a establecerse que solo serían ordenados aquellos seminaristas que fueran internos<sup>294</sup>. Todo esto motivó que el descenso del alumnado se produjese fundamentalmente entre los externos, pasando de trescientos setenta matriculados en 1890 a tan solo veinticinco en 1911.

Si hacemos un estudio comparativo de los alumnos internos y externos matriculados durante este periodo, podemos observar que, hasta el curso 1905/06, el número de alumnos internos sufre unas oscilaciones normales aumentando unos años y disminuyendo otros, pero sin grandes sobresaltos, a excepción de dos cursos en los que dichos alumnos llegaron incluso a superar la centena. Durante este mismo periodo, el número de alumnos externos cae en picado, pasando de los 370 matriculados en el curso 1890/91 a los 63 del curso 1905/06. Si en el curso 1890/91, los alumnos externos representaban el 85% del alumnado general del seminario, en los cursos 1904/05 y 1905/06 constituían el 50% de los mismos, lo que muestra que las medidas fueron eficaces. En 1899, desaparecen definitivamente los cursos sexto y séptimo de Teología, tal como se había establecido en el plan de estudios de 1897. Este extremo provocó un traspaso de alumnos hacia la Facultad de Derecho Canónico, que sufrió un importante incremento de inscripciones durante los años 1899 y 1904. Un año después, el número de canonistas bajó a tan solo cinco y seis alumnos durante el curso siguiente. En 1906, la Facultad de Derecho Canónico no tenía alumnos, y aunque siguió existiendo en los planes oficiales de estudio, dejó de registrar matrículas.

*c. Las preceptorías comarcales: Fermoselle, Alcañices, Toro y Bermillo de Sayago*

Ante los apuros económicos sufridos por parte de algunos alumnos y las dificultades de trasladarse a la ciudad de Zamora, el obispo Tomás Belestá favoreció la fundación de algunas Escuelas de Gramática y Latinidad en diversas poblaciones de la diócesis: Alcañices, Bermillo de Sayago, Fermoselle y Toro. Eran centros pequeños y con un reducido número de alumnos, que estaban bajo la dirección de un sacerdote designado por el obispo y que recibían una formación académica semejante a la del seminario. Para controlar el nivel de estudios, sus alumnos eran examinados por algunos profesores comisionados por el seminario y sus calificaciones constaban en los libros de matrícula y censuras de este centro de formación sacerdotal. Mediante este sistema, se intentaba promover las vocaciones sacerdotales en las diversas comarcas de la diócesis, permitiendo que

<sup>294</sup> «Decreto relativo a la disciplina de los seminaristas ordenados» (4 enero 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 8-10.

los candidatos al sacerdocio recibiesen una preparación adecuada para seguir en el Seminario pero sin abandonar el hogar paterno. Esto suponía un alivio para las economías familiares y a los padres se les hacía menos costosa la elección de la carrera eclesiástica de sus hijos. Estos centros están muy poco estudiados, aunque, desde mediados del siglo XIX, se han localizado algunas preceptorías similares en Burgos, Osma, Palencia, Ávila, Valladolid, Oviedo, Orense y Astorga<sup>295</sup>.

En la diócesis de Zamora, la experiencia comenzó durante el curso 1881/82 con la inauguración de los colegios de Alcañices y Fermoselle<sup>296</sup>. El de Fermoselle, titulado Colegio Santa Teresa de Jesús, estaba a cargo del Ayuntamiento y allí se estudiaba Latín y Humanidades. El primer año que abrió sus puertas, acudieron diecisiete estudiantes, atendidos por un profesor designado por el obispo. En los cursos siguientes el número de alumnos fue oscilando entre los veinticuatro matriculados durante el curso 1890/91 y los diez del curso 1897/98. Al concluir este año, el colegio dejó de funcionar durante 14 cursos, abriendo de nuevo sus puertas en 1912<sup>297</sup>. El Colegio Santa Catalina de Alejandría, en Alcañices, inició su andadura también al comenzar el curso 1881/82. La vida del este colegio fue efímera y, durante los tres cursos que permaneció abierto, pasaron por sus aulas un puñado de alumnos: dieciocho durante el curso 1881/82, dieciocho en el siguiente y tan solo nueve en el curso 1883/84<sup>298</sup>.

Posteriormente, bajo el pontificado del obispo Luis Felipe Ortiz se fundaron otros centros de estudios similares en Toro y en Bermillo de Sayago. En 1896, mediante decreto episcopal fechado el 9 de agosto, se autorizaba a la comunidad de Religiosos Mercedarios Descalzos de Toro a instituir una cátedra de Latín y Humanidades, cuyos estudios tendrían validez académica en el Seminario Conciliar de Zamora. En ella se cursarían los tres años de Humanidades a tenor y forma del seminario, conforme a sus asignaturas y libros de texto. Al final de cada curso se harían los exámenes<sup>299</sup>. Como los anteriores centros citados de Alcañices

<sup>295</sup> Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: «Fomento y promoción del estudio y de la cultura por parte de la Iglesia», en IDEM: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, tomo II, *Edad Contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1996, p. 253. En esta última diócesis, una de las más extensas de España, se han llegado a datar entre 1890 y 1930 hasta 38 preceptorías: Apolinar DEL CORRAL MARTÍNEZ: *El Seminario de Astorga. Historia y pedagogía, 1766-1966*, Ponferrada, Apolinar del Corral Martínez, 1993.

<sup>296</sup> *Libro de matrículas y censuras* (1869-1883), ASDZA, Seminario San Atilano, 51/3, fols. 111-113. La inauguración de dichos centros fue reflejada en el boletín del obispado: «Colegio de Alcañices», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 301-302 y «Apertura del Colegios de Segunda Enseñanza en Alcañices», *BEOZA*, 19 (1881), p. 321; *BEOZA*, 19 (1881), p. 322 y «Inauguración del Colegio de Humanidades Santa Teresa de Jesús en la Villa de Fermoselle», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 353-354.

<sup>297</sup> *Libro de matrículas y censuras 1894-1908*, ASDZA, Seminario San Atilano, 51/5, curso 1897/98, fol. 84. El Ayuntamiento se dirigía al obispo mediante una solicitud formal el 2 de abril de 1912 y el obispo contestaba afirmativamente el 9 de mayo de ese mismo año: AHDZA, Cancillería, L-71.

<sup>298</sup> Una breve experiencia que, como sucedió con el colegio de Alcañices, fue retomada años después en 1914: *Auto de erección de una Escuela de Latín y Humanidades en la villa de Alcañices* (5 enero 1914), AHDZA, Cancillería, L-45.

<sup>299</sup> «El 9 de agosto el obispo, a petición del muy reverendo padre comendador y comunidad de religiosos Mercedarios Descalzos de la ciudad de Toro se ha servido instituir una cátedra de Latín y Humanidades en dicho convento, la cual se incorporará al Seminario Conciliar de Zamora para que tenga el conveniente valor académico los estudios que en ella se realicen [...] Se cursarán en

y Fermoselle, este colegio pasó por dos períodos sucesivos: el primero entre 1896/97 y 1899/1900 y el segundo desde 1909/10 hasta 1919/20. En esta segunda etapa se procuraba atender no solo la dimensión académica de la formación, sino que también se cuidaba la maduración vocacional de los alumnos. Para ello, el decreto episcopal que autorizaba su refundación pedía que el superior del convento dictara las prácticas de la vida religiosa en la que debían ejercitarse los alumnos y que se ocupara de controlar la conducta de cada uno<sup>300</sup>. Durante los años que estuvo en funcionamiento este centro, en dependencia directa del seminario, pasaron por el colegio unos cincuenta alumnos que oscilaron entre los veinticuatro alumnos matriculados en el curso 1897/98 y el único alumno inscrito en el de 1919/20. Siguiendo el ejemplo de Toro, y a petición esta vez del presbítero Pedro García Vicente, coadjutor en Bermillo de Sayago, el 3 de septiembre de 1900 se instituía a su cargo una cátedra de Latín y Humanidades en la que se cursarían los tres años de Humanidades a tenor y forma del Seminario Conciliar conforme a sus asignaturas y libros de texto, reservándose el cuarto curso para el seminario<sup>301</sup>. Tal como figura en el libro de matrículas del Seminario Conciliar, dicho colegio estuvo en funcionamiento tan solo tres cursos entre 1900/1901 y 1902/1903<sup>302</sup> pasando por sus aulas un total de 15 alumnos: cuatro de Bermillo, dos de Fariza, dos de Villadepera, dos de Carbellino y uno de cada uno de los pueblos siguientes: Almeida, Argañín, Carbellino, Villalobos y Cozcurrita. De todos ellos, solo tres accedieron al Seminario Conciliar.

Como puede verse, estos colegios o preceptorías comarcales fueron una experiencia puntual desarrollada en cuatro puntos distintos de la diócesis con una vocación clara de captar alumnos para el seminario. Durante los últimos años del siglo XIX, las preceptorías vivieron un momento de auge, paralelo al que experimentaba por aquel entonces el alumnado del seminario. No podemos olvidar que en 1881/82 cuando se abrían los colegios de Alcañices y de Fermoselle, ingresaban en el seminario 71 alumnos en primero de Latín y Humanidades. El seminario tenía entonces en sus aulas a 199 alumnos de los cuales, 54 eran internos y 145 externos. Pero entre los años 1912 y 1914, el alumnado del seminario estaba sufriendo una importante crisis descendiendo vertiginosamente, hasta alcanzar una de las cifras más bajas de este período: 66 alumnos durante el curso 1913/14. Estas preceptorías se proponían como una

---

dicha cátedra los tres años de Humanidades al tenor y forma del Seminario conforme a sus asignaturas y libros de texto», SECRETARÍA DE CÁMARA: «Decreto episcopal sobre estudios de Humanidades», *BEOZA*, 34 (1894), pp. 294-295.

<sup>300</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Cátedra de Latín y Humanidades en el convento de padres Mercedarios de Toro» (1 octubre 1909), *BOOZA*, 47 (1909), pp. 321-323. «Institución de una cátedra de Latín y Humanidades en el convento de Mercedarios de Toro» (Zamora, 9 agosto 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 84.

<sup>301</sup> «En virtud de la instancia presentada por el presbítero don Pedro García Vicente, coadjutor de Bermillo de Sayago e informada ventajosamente por el Arcipreste, después de considerar atentamente lo que en ella se expone, su excelencia ilustrísima por decreto de 3 del corriente se ha servido instituir una cátedra de Latín y Humanidades en la referida villa a cargo de dicho señor coadjutor, la cual se incorporará a este Seminario Conciliar de Zamora para que tenga el conveniente valor académico los estudios que en ella se hagan», SECRETARÍA DE CÁMARA: «Decreto episcopal sobre estudios de Humanidades» (5 septiembre 1900), *BOOZA*, 38 (1900), p. 346.

<sup>302</sup> «Terminados les exámenes ordinarios, el director del Colegio de Bermillo, entregó a esta Secretaría el libro de matrículas, dando por terminado el citado Colegio», *Libro de matrículas y censuras 1894/95 y siguientes*, ASDZA, Seminario San Atilano, curso 1902/03, fol. 163.



posible solución a este declive, algo que no fue factible, pues la crisis afectaba a la propia institución.

### MAPA 7.3.

#### PRECEPTORÍAS COMARCALES DEPENDIENTES DEL SEMINARIO CONCILIAR SAN ATILANO (1881-1920)



#### d. *Las secciones de seminaristas en los colegios de la capital*

Junto a las preceptorías rurales, durante los últimos años del siglo XIX se promovió otra experiencia destinada a elevar el número de candidatos al sacerdocio consistente en erigir, dentro de algunos colegios privados de la capital, una sección de seminaristas gobernada por un sacerdote que, designado por el obispo, se responsabilizaría de la formación moral y religiosa de los seminaristas que allí vivieran y de su disciplina ordinaria. Dicho sacerdote acompañaba el estudio de los seminaristas favoreciendo un ambiente de silencio, presidía las comidas y los actos religiosos y vigilaba los recreos y dormitorios. Al director del colegio le correspondía únicamente lo referente a la administración económica y a la admisión de los alumnos. Con esta sección de seminaristas en un colegio de

la ciudad se pretendía ofrecer hospedaje reglamentado a los seminaristas externos con escasos recursos, los cuales no podían pagar la pensión del Seminario Conciliar pero que daban muestras de una auténtica vocación sacerdotal. Asistían a la misa y a las clases en el seminario, pero comían, estudiaban y desarrollaban los diversos actos religiosos de la jornada en el propio colegio. La primera experiencia de este tipo se inauguró en el año 1894 en el Colegio de Santo Tomás de la ciudad Zamora, dirigido por Antonio Jimeno Caridad. Dicha sección de seminaristas tomó el nombre de San Luis Gonzaga y el coste de dicha pensión ascendía a una peseta diaria<sup>303</sup>. Según el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*, las notas de estos alumnos eran muy buenas gracias al celo de sus directores<sup>304</sup>. No sabemos si duró muchos años, pero el 25 de agosto de 1900 volvió a instalarse dicha sección de seminaristas externos en el citado Colegio de Santo Tomás nombrándose para el cargo de director de la misma al sacerdote Serafín Iglesias Piñuel. Iba con el encargo de dar cuenta al obispo, cada dos meses, del cumplimiento de su oficio y del estado de disciplina de la sección. Con esta sección, apuntaba Manuel J. Fernández, vicerrector del seminario, se suplía la estrechez del edificio de San Atilano<sup>305</sup>. Con las mismas bases del Reglamento del Colegio Santo Tomás, en 1898 se instituyó otra sección de seminaristas en el Colegio de San José, dirigido en este caso por el sacerdote José Peraja<sup>306</sup> y otra semejante pretendió establecerse en el colegio de San Ildefonso aunque nunca llegara a fraguarse<sup>307</sup>.

#### e. *Seminaristas zamoranos en el Colegio Español de Roma*

Numerosos países del mundo, especialmente aquellos en los que había arraigado con mayor fuerza el protestantismo, tenían un colegio en Roma, cerca de la sede de Pedro, para que los candidatos al sacerdocio pudiesen adquirir la formación intelectual y espiritual adecuada, lejos del ambiente y de la influencia de los protestantes. Estos alumnos regresaban a sus países de origen con una mayor seguridad doctrinal, una visión más universal de la Iglesia y una firme

<sup>303</sup> Antonio JIMENO CARIDAD: «Reglamento de la sección de San Luis Gonzaga», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 295-298

<sup>304</sup> «De la sección de seminaristas en el colegio de Santo Tomás» (16 agosto 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 206-206.

<sup>305</sup> «Reinstalación de una sección de seminaristas externos en el modo y forma con que fue autorizada su constitución el 27 de agosto de 1894. Su excelencia ilustrísima se ha servido prestar su consentimiento y su apoyo a la indicada sección para que en ella hagan vida común reglamentaria, con módicos dispendios de su familias, los seminaristas externos, de lo cual saldrán estos aventajados y beneficiados, así bajo el concepto económico, como el de su aprovechamiento para el estudios y en la disciplina religiosa», Manuel J. FERNÁNDEZ: «Sección de seminaristas en la casa que fue del colegio de Santo Tomás de esta ciudad» (25 agosto 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 328-329.

<sup>306</sup> Félix REGENTE VÁZQUEZ: «Sección de seminaristas en el colegio de San José», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 271-272.

<sup>307</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Cipriano Herce sobre el establecimiento de una sección de seminaristas en el colegio San Ildefonso* (1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

adhesión al romano pontífice<sup>308</sup>. La mayor parte de estos alumnos estudiaban en la Universidad Gregoriana dirigida por la Compañía de Jesús desde su fundación en el siglo XVI. Sin embargo, España no contaba con un colegio sacerdotal en Roma, quizá porque la seguridad doctrinal y la adhesión al papa estaban aseguradas por la monarquía hispánica, pero también por la confianza en que la formación de los sacerdotes españoles estaba garantizada en el propio país<sup>309</sup>. No obstante, hubo varios intentos de fundar un colegio semejante al de otras naciones que nunca llegó a materializarse. Ya en el siglo XIX, el ambiente se tornó más favorable para este propósito. La Iglesia española estaba debilitada y la expulsión de las facultades de teología de las universidades arrastró los estudios teológicos a una situación lánguida y lejana del nivel académico requerido. Las sucesivas reformas de los planes de estudios y la reducción de la capacidad para otorgar grados académicos fueron algunas de las medidas tomadas para solucionar estas carencias sin obtener los resultados esperados. En Roma estaban preocupados por el nivel de estudios de los seminarios españoles y, por ello, los sucesivos informes y recomendaciones emanadas desde la Santa Sede así lo reflejaban. En este contexto, se desplazó hasta la Ciudad Eterna el fundador de los sacerdotes operarios diocesanos, Manuel Domingo y Sol, con el fin de buscar un inmueble donde establecer el deseado colegio romano español, que funcionaría como punta de lanza para la formación sacerdotal en España. Sus gestiones dieron fruto y así, el 1 de abril de 1892, se fundaba el Colegio Español en Roma comenzando con once colegiales que fueron alojados provisionalmente en la sala hospital de Montserrat, la casa aneja a la Iglesia española de Roma<sup>310</sup>. El número fue creciendo paulatinamente y el curso siguiente lo comenzaron 32 alumnos. Un año más tarde estaban matriculados 42 colegiales procedentes de doce diócesis

---

<sup>308</sup> Al calor de la fundación del Colegio Romano (1551), la que más tarde sería Universidad Gregoriana de Roma, surgieron los colegios Germánico (1552) y Húngaro (1579), fusionados ambos en 1580, el Colegio Inglés (1579), el Escocés (1600), el Irlandés (1628) y el Armenio (1684) por citar tan solo algunos. Más tarde, en el siglo XIX se fundaron otros centros para acoger a los estudiantes procedentes de América y de otros países considerados todavía de misión: el Colegio Latinoamericano (1858), el Norteamericano (1859) o el Canadiense (1887) fueron algunos de los más conocidos.

<sup>309</sup> Las razones que Manuel Domingo y Sol, fundador del Colegio español, aducía para comprender esta ausencia de estudiantes españoles en Roma eran las siguientes: «La primera de ellas tal vez es debida a nuestro modo de ser hoy los españoles; no tenemos el espíritu de ambición santa y de propaganda de nuestros antiguos, estamos aferrados a lo que vemos o tenemos, como si fuera lo mejor, sin cuidarnos del movimiento que pueda observarse en otras partes, y esto, lo mismo en arquitectura, que en comercio, que en literatura. No se creaba atmósfera, no se impulsaba esta idea, y estábamos estacionados, y era la única nación, fuera de Portugal que no tuviera colegio en Roma, a pesar de tener tan cerca Francia, que amén de sus seminarios mayores y menores, y aún universidades, hacían fortuna en Roma con Colegios que establecieron de esa nación. La segunda causa, a mi parecer, es la indicada, aunque veladamente por el señor Calvo al papa; vivíamos envanecidos con nuestras antiguas glorias teológicas, como si las poseyéramos hoy todavía, desconociendo o queriendo desconocer el desnivel en que nos encontramos de otras partes, y que tan fácilmente hubiéramos podido observar en las obras mismas de textos de nuestros propios Seminarios, casi todas debidas a teólogos y moralistas extranjeros y contemporáneos sin contar muchísimas obras religiosas cuyo mérito era reconocido por todos», Lope RUBIO PARADO: «El Pontificio Colegio Español de San José de Roma, obra significativa de Manuel Domingo y Sol», *Seminarios: sobre los ministerios de la Iglesia*, 55 (2009), p. 78.

<sup>310</sup> La monografía más completa sobre el Colegio Español de Roma publicada hasta la fecha puede consultarse en Vicente CÁRCEL ORTÍ y Lope RUBIO: *Pontificio Colegio Español de San José de Roma. Aproximación a su historia*, Roma, Pontificio Colegio Español, 2010.

españolas. El alumnado no paró de crecer y, por ello, al año siguiente, hubieron de trasladar su residencia al palacio Altieri cuya renta se ofreció a pagar León XIII mostrando el interés de que esta iniciativa se consolidase. Por una carta fechada el 25 de octubre de 1893 y titulada *Non mediocri cura*, el propio pontífice confió al episcopado español el palacio Altemps, un edificio renacentista que pasaría a ser la sede permanente del Colegio Español de Roma<sup>311</sup>. En esta nueva casa iniciaron sus estudios 52 colegiales durante el curso 1894/95; sin embargo, a pesar de su meteórico crecimiento, el proyecto todavía era muy débil. Numerosos obispos eran contrarios al envío de seminaristas a Roma por el temor de que se romanizasen demasiado y además se mostraban reacios a liberar partidas presupuestarias para el sostenimiento del colegio, algo que había sido expresamente pedido por el papa<sup>312</sup>. En las instrucciones dadas en 1899 por Mariano Rampolla al nuncio Aristide Rinaldini, el secretario de Estado pedía al representante de la Santa Sede de Madrid que favoreciese el envío de alumnos al Colegio Español de Roma y que colaborasen con el sostenimiento del mismo.

Varios obispos en efecto se han decidido a enviar al colegio un buen número de clérigos, y procurar atender su mantenimiento con fondos diocesanos, con donativos particulares y especialmente, con beneficios provenientes de los acervos píos. Hay sin embargo otros obispos sobre todo de las provincias del norte que se muestran poco favorables al colegio de Roma, y están aún reacios a mandar allí a sus clérigos, por estar convencidos de que en España se estudia, si no más, no menos, ciertamente que en otra parte<sup>313</sup>.

En esta situación se encontraba la diócesis de Zamora, que tras la fundación del colegio, no había enviado a ningún seminarista a estudiar a Roma, ni había procurado los medios económicos para su sostenimiento, que, tal como había dispuesto el papa, consistía en la fundación de una capellanía cuya renta de mil doscientas liras debía ser enviada a la administración del colegio<sup>314</sup>. Luis Felipe Ortiz se justificaba ante el superior del colegio romano alegando motivos

<sup>311</sup> «Carta a los reverendos arzobispos y obispos de España concediéndoles el palacio de los Duques de Altemps en Roma», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 11ss.

<sup>312</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini sobre la ayuda económica al Colegio Español de Roma según los deseos del papa* (3 diciembre 1901), ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 5* y *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini sobre la ayuda económica al Colegio Español de Roma según los deseos del papa* (Zamora, 16 diciembre 1901), ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 5*, fol. 332 y *Libro copiador de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 283. Parece que al papa León XII le molestaba mucho la actitud del arzobispo de Toledo, el cardenal Monescillo, por su desinterés acerca de la marcha del Colegio Español: Vicente CÁRCEL y Lope RUBIO: *Pontificio Colegio Español...*, pp. 74-77.

<sup>313</sup> ASV, ANMadrid, 610, *Tit. VIII, Rub. II, Sez. Única, n.º 10*. Tomado de DÍAZ DE CERIO RUIZ, Franco y NUÑEZ Y MUÑOZ, María F.: *Instrucciones secretas...*, p. 332.

<sup>314</sup> El papa quiso consolidar el centro educativo romano y así, mediante una circular reservada de la Sagrada Congregación del Concilio, dispuso la creación en cada diócesis de, al menos, una capellanía sobre los fondos del Acervo Pío a favor del Colegio Español cuya renta de mil doscientas liras anuales fuesen enviadas anualmente a la administración del colegio. Así se lo hizo saber el nuncio Rinaldini a los obispos españoles por una circular confidencial fechada el 20 de noviembre de 1901. Vicente CÁRCEL y Lope RUBIO: *Pontificio Colegio Español...*, pp. 81-85.

económicos y amparándose en la escasez de seminaristas, algo que dificultaba el envío de estudiantes a Roma<sup>315</sup>. Respecto al apoyo económico, el obispo anunció en esa misma carta su proyecto de fundar una capellanía en la Ciudad Eterna<sup>316</sup>. Al año siguiente, Luis Felipe Ortiz comunicó al superior del colegio romano la fundación de dicha capellanía por el valor de 300 liras lo que suponía el importe del primer trimestre del año y, al mismo tiempo, le mostró su intención de enviar dos seminaristas a Roma con el fin de ampliar sus estudios<sup>317</sup>. Estos dos colegiales fueron Juan Manuel Hidalgo<sup>318</sup> y Emilio Martín Castilla<sup>319</sup>. Una década después también acudieron el seminarista natural de Monfarracinos Atilano del Bosque<sup>320</sup> y el nacido en Peñausende Eufrasio Mateos<sup>321</sup>. Al regresar

<sup>315</sup> «Hasta ahora no he tenido alumno alguno en este Seminario en condiciones para atreverse a ir a Roma y utilizar los interesantes estudios que se procuran en ese Colegio. Todos son muy pobres y la subvención que yo les diera ni con mucho cubriría los gastos. El Seminario asimismo se halla tan escaso de elemento que es un problema hacerlo subsistir y, por eso, con fondos del Seminario de ningún modo puede contarse. Ahora debo necesariamente esforzarme para constituir una capellanía relativamente pingüe», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior del Colegio Español San José en Roma, Benjamín Miñana» (Zamora, 22 diciembre 1901), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 283-284.

<sup>316</sup> *Expediente de fundación de la capellanía de San Atilano en el Colegio Español de Roma* (31 diciembre 1901), AHDZA, Cancillería, C/12a.

<sup>317</sup> «Actualmente me ocupa de habilitar uno o dos alumnos de este seminario dispuestos a ampliar sus estudios conforme al régimen que se halla establecido», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al Superior del Colegio Español San José de Roma, Benjamín Mindna» (Zamora, 29 junio 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 302-303.

<sup>318</sup> Juan Manuel Hidalgo Cordero era natural de Madridanos y tras estudiar en el Seminario San Atilano desde 1892 a 1902 se fue a Roma donde cursó los tres años de Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana. En octubre de 1904 recibió el grado de doctor en Filosofía por la Academia de Santo Tomás. En junio de 1905 de doctor en Derecho Canónico recibiendo la calificación de *superávit cum laude*. Asimismo, obtuvo el primer premio en Instituciones Canónicas y accésit en Decretales y en Filosofía. En julio de 1905 recibió el presbiterado de manos del cardenal Merry del Val. *Libro registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales* (1886-1932), AHDZA, Fondo Nuevo. Libros, Caja 4, fol. 102.

<sup>319</sup> *Certificado de Estudios y comportamiento, expedido por el Colegio San José de Roma de los alumnos Juan Manuel Hidalgo Cordero y Emilio Martín Castilla* (6 y 23 junio 1905), AHDZA, Cancillería, E/45. La carrera de Emilio Martín Castilla en Roma fue muy brillante. Natural de Villardelbuey, estudió en el Seminario de Zamora entre 1894 y 1903. En octubre de ese año se fue a estudiar a Roma cursando allí segundo, tercero y cuarto de Teología en la Universidad Gregoriana y dos años más de exégesis bíblica. En 1904 obtuvo el grado de doctor en Filosofía por la Academia de Santo Tomás de Roma y en 1905 el doctorado *cum laude* en Teología. Entre 1906 y 1907 cursó Derecho Canónico obteniendo el primer premio en derecho público y un accésit en el privado. En 1906 obtuvo el grado de licenciado en Derecho Romano por el Liceo Romano y ese mismo años fue ordenado por el cardenal Merry de Val. *Libro registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales* (1886-1932), AHDZA, Fondo Nuevo. Libros, Caja 4, fol. 83.

<sup>320</sup> Fue enviado a Roma en 1912, *Libro registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales* (1886-1932), AHDZA, Fondo Nuevo. Libros, Caja 4, fol. 107. Sin embargo no le debió ir muy bien en los estudios pues aunque en Zamora tenía «la aureola de talento», en Roma tuvo notables dificultades para obtener sus títulos, *Carta del rector del Colegio Español de Roma, Luis M. Albert, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Roma, 20 julio 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372. Allí estuvo gozando de su beca hasta 1914 en que hubo de renunciar a ella: VICARIO CAPITULAR: «Llamamiento a concurso para provisión de una beca de gracia», *BOOZA*, 52 (1914), p. 344.

este sacerdote, el obispo intentó enviar más colegiales a Roma mediante becas de estudios que ofrecían al seminarista agraciado «sustento, libros y ropas de uso quedando a su gasto el viaje y los gastos allí ocasionados»<sup>322</sup>, pero durante su pontificado, nadie más fue al Colegio Español de Roma.

#### 2.4. El profesorado

Como ya se ha dicho anteriormente, apenas llegó a la diócesis el obispo Belestá renovó todo el cuadro de profesores, lo que dio su esperado fruto en la calidad de la enseñanza. Por eso, a pesar de que muchos seminarios no disponían de un profesorado suficiente<sup>323</sup>, según el informe del nuncio Antonio Vico, el claustro de profesores del seminario de Zamora era el suficiente para desarrollar el plan de estudios trazado por la legislación del momento. De él dependía la formación intelectual de los alumnos, por lo que se pedía a cada uno de ellos la altura científica y pedagógica requerida para el desempeño de sus cargos, pero esto no siempre se conseguía. El citado informe de la Nunciatura describía a los profesores como «puntuales, ejemplares y competentes», a excepción del profesor de humanidades del que «se dice que no es apto»<sup>324</sup>. Para su selección, las Constituciones Sinodales establecían que debía atenderse más a la integridad de la vida, que a la sublimidad de la ciencia, pues no bastaba con que fueran científicos, sino que se les exigía que fueran «principalmente virtuosos»<sup>325</sup>. El Reglamento les exigía asiduidad y puntualidad en la asistencia a clase, les pedía que llevaran un control diario de los alumnos, pasando lista y anotando sus faltas de asistencia y de atención y les invitaba a preguntar diariamente la lección a los alumnos y a proponerles la materia de estudio para el día siguiente. Otras exigencias establecidas por el Reglamento, como la claridad y la concisión en las exposiciones, son más subjetivas y difíciles de evaluar. En los actos públicos, los profesores debían portar el traje académico que, según el Reglamento, consistía en muceta y birrete del color correspondiente a la facultad en la que estaban graduados<sup>326</sup>. Sin embargo, esta medida no debía agradarles mucho, manifestando su rechazo con el incumpliendo del precepto<sup>327</sup>. La dotación que percibían era de

<sup>321</sup> Una vez recibido el presbiterado de manos del cardenal Merry del Val, el 29 de julio de 1912, Eufasio Mateos regresó a la diócesis de Zamora con los títulos de Doctor en Filosofía y Sagrada Teología. *Libro registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales* (1886-1932), AHDZA, Fondo Nuevo. Libros, Caja 4, fol. 147.

<sup>322</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Llamamiento a concurso para provisión de una beca de gracia», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 318-319.

<sup>323</sup> Así lo señala Martín Hernández: «con claustros incompletos, más que un centro especializado, los seminarios se trocaron en una especie de liceo», Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ: «La hermandad de sacerdotes operarios y los seminarios españoles», *Seminarios*, 26 (1980), p. 472.

<sup>324</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 368.

<sup>325</sup> SÍNODO DE ZAMORA: *Constituciones...*, pp. 195-196.

<sup>326</sup> *Reglamento* 1919, n. 21.

<sup>327</sup> En el claustro de profesores celebrado el 10 de mayo de 1922, el prefecto de Estudios «manifiesta el deseo del obispo de que se cumpla el precepto reglamentario de usar traje académico en los actos oficiales» lo que provocó una «ligera discusión», acordándose aceptarlo para el siguiente curso. *Libro de acuerdos y actas del claustro de profesores (1919-1972)*, 8. Años

cien escudos los tres primeros años y ciento setenta y cinco o doscientos los siguientes<sup>328</sup>.

Entre los profesores había una jerarquía en razón de su antigüedad, lo que marcaba el orden de preferencia en todos los actos. Estaban exceptuados de este orden los canónigos, pues por su condición de ser parte del clero catedralicio, tenían una mayor distinción sobre los demás. Sin duda, el clero mejor preparado de la diócesis ejercía la docencia en el seminario. De ellos dependía la formación intelectual de los alumnos por lo que era necesario procurar un plantel de catedráticos que tuviesen la preparación suficiente para formar a los futuros sacerdotes. Así, algunos cargos diocesanos llevaban anejos la docencia en el seminario y entre ellos estaban algunos integrantes del Cabildo de la Catedral, quienes, por su oficio, debían explicar en los seminarios Filosofía, Teología y Moral<sup>329</sup>. Así lo recomendaba la Reina Isabel II mediante una Real Cédula fechada el 31 de julio de 1852 y dirigida a todos los obispos de la monarquía española donde les instaba a reformar los estatutos de sus catedrales y colegiatas o a la formación de otros nuevos donde no los hubiere aprobados<sup>330</sup>. En ella, se pedía expresamente que, a la hora de determinar los derechos y obligaciones propias de cada título o prebenda, especialmente de las canonjías de oficio, se tuviese en cuenta el beneficio que éstas podían reportar a los seminarios conciliares<sup>331</sup>. Siguiendo estas directrices se elaboraron los estatutos de la Santa Iglesia Catedral de Zamora que fueron aprobados en 1884. En ellos se recogían las funciones docentes que algunos canónigos debían desempeñar en el Seminario Conciliar. El Concordato del 1852 fijó el mismo número de prebendados de oficio para todas las catedrales de España en cuatro: magistral, doctoral, lectoral y penitenciario. Además de las obligaciones inherentes a los demás canónigos, el magistral debía cuidar especialmente la predicación en la catedral. El doctoral era

---

después algunos profesores solicitan una y otra vez la supresión de la norma: *Libro de acuerdos y actas del claustro de profesores (1919-1972)*, ASDZA, Libros manuscritos, fol. 19.

<sup>328</sup> En el Claustro de Profesores celebrado el 14 de enero de 1931, se acordó dar las gracias al obispo por el aumento de sueldo de los profesores. *Libro de acuerdos y actas del claustro de profesores (1919-1972)*, ASDZA, Libros manuscritos, 23. Al comenzar el curso 1893/94, el claustro de profesores lo constituían quince sacerdotes: Miguel Hernández García, rector, Manuel J. Fernández, catedrático de Teología y Estudios Apologéticos, Juan Pérez, catedrático de Teología, Vicente Tascón, catedrático de Teología Moral, fray Ángel Venero, profesor de Sagrada Escritura, Gregorio Alonso Mezquita, catedrático de Disciplina Eclesiástica, Fernando Lafuente, catedrático de Estudios sobre encíclicas, Daniel Casaseca, catedrático de Cánones, Germán Fernández, catedrático de Historia Eclesiástica y Sociología, Eugenio Cuadrado, profesor de Filosofía, Gregorio Rodríguez, profesor de Filosofía, Gaspar Núñez Cepeda Ortega, profesor de Filosofía, Celestino López, profesor de Latinidad y Humanidades, Luis Gómez, profesor de Latín y Humanidades, Ricardo Rodríguez Casaseca, profesor de Latín: *BEOZA*, 32 (1894), pp. 346-347.

<sup>329</sup> Ya en 1825 desde la real cámara de su majestad se remitió un oficio al cabildo catedral para que se emitiese un informe sobre la conveniencia de destinar algunas canonjías de oposición, cuyos poseedores estuviesen obligados a enseñar Filosofía, Teología y Moral en los seminarios imponiéndoles también la misma obligación a los lectorales, magistrales y penitenciarios: *Libro de acuerdos capitulares (1814-1826)*, ACZA, Libros manuscritos, 145, fol. 209.

<sup>330</sup> «Real cédula de 31 de julio de 1852 por la que su majestad ruega y encarga a los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de las Iglesias de esta monarquía que procedan desde luego a la reforma de estatutos de sus metropolitanas, catedrales y colegiatas o a la formación de otros nuevos donde no los hubiere aprobados o se hiciere aquella muy difícil, oyendo a los cabildos de las mismas según se expresa», *BEOZA*, 1 (1863), pp. 279-283.

<sup>331</sup> *Ibidem*, p. 280.

el experto en leyes y, en virtud de su cargo, estaba obligado a defender gratuitamente los derechos del Cabildo. El lectoral debía difundir sus conocimientos de Sagrada Escritura y el canónigo penitenciario estaba obligado a sentarse diariamente en el confesionario de la catedral.

Como ya hemos señalado, tras la llegada de Luis Felipe Ortiz a la diócesis, el seminario conoció un periodo de decadencia que también se mostró en las dificultades tenidas por el obispo para que los profesores cobraran con «equidad y justicia». Con el propósito de paliar esta situación, el prelado destinó los beneficios de varias capellanías de patronato activo para dotar algunas cátedras del seminario. Los beneficiados percibirían del Estado la asignación correspondiente a este tipo de capellanías y el seminario la completaría con un montante suficiente que permitiese al agraciado percibir lo establecido para los profesores. Así, en 1908 se fundaron, al menos, tres capellanías distintas. La primera, titulada de Nuestra Señora del Rosario, fue erigida en la iglesia parroquial de San Vicente el 24 de enero de 1908 con la carga especial de explicar una cátedra de Sagrada Escritura en el seminario<sup>332</sup>. La segunda, denominada de San Isidoro, fue refundada en el Seminario el 7 de septiembre de 1908, sobre la base de una antigua capellanía que existía en el extinto convento de San Bernabé bajo la denominación de Nuestra Señora del Alba<sup>333</sup>. La tercera, titulada Nuestra Señora y Santa Isabel, fue establecida el 10 de septiembre de 1908 en la capilla de la Visitación de la iglesia de Santiago del Burgo de Zamora con la carga especial de explicar una cátedra de Sagrada Teología<sup>334</sup>. No sabemos el éxito que tuvieron estas capellanías, si bien descubrimos algunas dificultades para su provisión. Por ejemplo, en julio de 1915, el obispo publicó un edicto para proveer la capellanía de Nuestra Señora y Santa Isabel<sup>335</sup>, pero no se consiguió

<sup>332</sup>Luis Felipe ORTIZ: «Edicto para la oposición a la capellanía de Nuestra Señora del Rosario, fundada en la iglesia parroquial de San Vicente de Zamora con término de noventa días que se cumplirán el 23 de octubre de 1908» (24 julio 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 249-252

<sup>333</sup>PROVISORATO Y VICARÍA GENERAL DEL OBISPADO DE ZAMORA: «Se halla vacante la capellanía de Nuestra Señora de Alba que, en el extinguido convento de San Bernabé de esta ciudad, fundó el ilustrísimo señor don Valeriano Ordóñez de Villaquirán, obispo que fue de Oviedo, de nuevo erigida con el título de San Isidoro en la iglesia capilla del Seminario Conciliar de Zamora por auto del prelado de la diócesis, de 7 de septiembre de 1908 según ley concordada de 24 de junio de 1867 y su instrucción» (29 octubre 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 357-358.

<sup>334</sup>Luis Felipe ORTIZ: «Edicto de oposición a una capellanía con carga de una cátedra de Sagrada Teología», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 377-380. El primero en ejercer ésta fue el licenciado Andrés Iglesias Sangregorio, catedrático del Seminario de Ávila, quien tomó posesión el 24 de junio de 1908: «Nuevo profesor de Sagrada Teología», *BOOZA*, 47 (1909), p. 194.

<sup>335</sup>Antonio ÁLVARO BALLANO: «Edicto para la oposición a una capellanía con carga de una cátedra de Teología en el Seminario Conciliar de Zamora, con plazo de cuarenta días que se cumplirán el 17 de agosto de 1915», *BOOZA*, 53 (1915), pp. 245-247. Cumplido lo establecido, la capellanía no fue cubierta hasta el mes de diciembre: *Notificación al provisor-vicario general de la toma de posesión por el sacerdote Eufrasio Mateos de la capellanía de la Visitación y Santa Isabel erigida en la iglesia de Santiago del Burgo de Zamora* (9 diciembre 1915), AHDZA, Cancillería, N/Zamora, 28. Dos años después, la capellanía volvía a estar vacante, abriéndose el correspondiente procedimiento para cubrirla: Antonio ÁLVARO BALLANO: «Edicto para la oposición a una capellanía con carga de una cátedra de Teología en el Seminario Conciliar de Zamora, con plazo de cuarenta días que se cumplirán el 28 de agosto de 1917», *BOOZA*, 55 (1917), pp. 232-234. No se presentó nadie y por eso el obispo prorrogó la convocatoria en septiembre: *BOOZA*, 55 (1917), pp. 294-295. Por fin, en el mes de diciembre, la capellanía fue cubierta por uno de los sacerdotes más significados de la diócesis de Zamora durante la primera mitad del siglo XX, Manuel Boizas, quien luego estuvo al frente del Seminario: *Comunicación al*



encontrar a nadie a pesar de prorrogar el plazo y de volver a convocarla. Lo mismo sucedió en 1917 con la capellanía de Nuestra Señora del Rosario<sup>336</sup>, pero esto supera los límites cronológicos de nuestro estudio.

## 2.5. La vida cotidiana

La vida del Seminario estaba totalmente organizada conforme a las directrices del reglamento, cuyo escrupuloso cumplimiento se consideraba poco menos que la voluntad de Dios. La jornada comenzaba a las cinco y media y tras el aseo respectivo, los colegiales, en fila de a dos, acudían a la capilla. Tras unas oraciones introductorias, se leía algún libro de meditación con el fin de sostener la oración mental, que duraba veinte minutos<sup>337</sup>. Se celebraba la misa y, a continuación, nuevamente ordenados en dos filas, pasaban al refectorio para desayunar<sup>338</sup>. Tras esta rutina diaria, comenzaba la parte académica de la jornada con el estudio que los mayores realizaban en sus cuartos, mientras que los gramáticos lo hacían en el salón de estudios, bajo la inspección o vigilancia de un encargado. El estudio se interrumpía con el toque de la campana, tras el cual los colegiales iban al cuarto de sus respectivos profesores para acompañarlos hasta su clase. Las clases duraban de ocho y media a once de la mañana para los estudiantes de Latín y Humanidades y desde las ocho hasta las diez y media para los alumnos de Filosofía y Teología. Con esta diferencia de horario se pretendía establecer una separación radical entre los colegiales mayores y los menores. Al mediodía acudían al refectorio para comer, algo que hacían en silencio, mientras un alumno leía una lectura edificante<sup>339</sup>. Durante el tiempo de cuaresma, la

---

*provisor y vicario general de la toma de posesión de la capellanía de Nuestra Señora y Santa Isabel en la iglesia de Santiago del Burgo por Manuel Boizas López (17 diciembre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Zamora, 18.*

<sup>336</sup> Antonio ÁLVARO BALLANO: «Edicto para la oposición a una capellanía con carga de un cátedra de Sagrada Escritura en el Seminario Conciliar de Zamora, con plazo de sesenta días que se cumplirán el 13 de Septiembre de 1917», *BOOZA*, 55 (1917), pp. 229-231. Al no concurrir nadie en esta primera convocatoria se prorroga desde el 14 de septiembre de 1917 hasta el día 30, *BOOZA*, 55 (1917), p. 302. Como la anterior, la capellanía fue cubierta en diciembre por un sacerdote que luego iba a destacar en el campo de la acción social de Zamora impulsando los sindicatos agrarios y la dirección de *El Correo de Zamora*: Alejandro Corrales Avilés. *Comunicación al provisor y vicario general de la toma de posesión de la capellanía de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia de San Vicente de Zamora por Alejandro Corrales Avilés (17 diciembre 1917)*, AHDZA, Cancillería, P/Zamora, 17.

<sup>337</sup> Puestos de rodillas, entonaban el *Spiritus Sancti gratia*. Tras él se entonaba el himno *Veni Creator*, el versículo y la oración *Deus qui corda fidelium*. A continuación las preces de *Prima Regi saeculorum inmortalis* hasta terminar con la bendición *Dies et actus nostros*.

<sup>338</sup> El desayuno consistía en una pastilla de chocolate y un bollo cuarterón para cada uno, si bien algunos días de fiesta se recibía un almuerzo, *Reglamento para uso del Seminario...*, cap. 30.

<sup>339</sup> La comida estaba compuesta de un plato de sopa variada, otro de garbanzos con verdura, una ración regular de tocino y un cuarterón y medio de carne acompañado de media libra de pan. Los jueves, domingos y festivos recibían además dos onzas de chorizo y postre. En las fiestas principales, se añadía a todo lo dicho un principio de calidad. Los días de ayuno y durante el tiempo de cuaresma, la comida consistía en un plato de potaje de garbanzos, otro de pescado guisado y dos huevos fritos en tortilla, con sus postres y tres cuarterones de pan, de los cuales podían reservar uno para la merienda. Después de las clases recibían la merienda que consistía en un cuarterón de pan y un plato de fruta o una ración de queso y tras la merienda gozaban de un

lectura se sustituía con prácticas de oratoria sagrada para los teólogos, mientras que los filósofos, en las fechas señaladas para ello, realizaban unos ejercicios literarios de declamación con lo que, unos y otros, iban preparándose para el futuro ministerio de la predicación. Tras la comida hacían la visita al Santísimo y, tras un breve espacio para el recreo, a las dos de la tarde acudían de nuevo a clase donde permanecían hasta las cinco. A las ocho y media se reunían nuevamente con los profesores para repasar las materias enseñadas ese día y tras el repaso bajaban a la capilla para rezar el rosario. Después del rosario volvían al refectorio para cenar y, concluida ésta, hacían el examen del día, tomaban unos puntos para la meditación del día siguiente y acompañaban al rector hasta la puerta de su habitación, donde se despedían de él. A las diez en punto, la campana tocaba a silencio y todos debían estar en sus aposentos. Como puede verse, la jornada estaba muy reglamentada por el toque de la campana, de modo semejante a la regulación que la corneta hacía de la vida castrense. También, como en el cuartel, en el seminario se potenciaba el respeto a los superiores, profesores y formadores, a quienes se acompañaba y se cedía el puesto.

Este horario, vigente durante los días laborables, se veía interrumpido los domingos y festivos en que los seminaristas gozaban de un recreo de dos horas por la mañana y de un paseo por la tarde. Los recreos diarios tenían lugar en los espacios reservados para ello dentro del seminario, pero nunca fuera de los muros de este centro educativo. Sin embargo, los domingos y festivos podían salir del seminario a dar un paseo por la ciudad aunque con unas ciertas restricciones. Debían hacerlo en filas de a dos hasta llegar a las afueras de la ciudad. No les estaba permitido hablar con nadie del exterior, ni siquiera con seminaristas externos. Solo cuando llegaban a las afueras de la ciudad se les permitía la conversación y una vez en el lugar elegido para el descanso, se rompían las filas y los seminaristas podían sentarse, conversar o jugar. Además, los domingos y festivos, los seminaristas podían recibir visitas entre las diez y las doce y, por la mañana, ocho colegiales asistían por turno a la catedral para el servicio litúrgico, excepto cuando predicaba el obispo o se celebraba pontifical, que debían acudir todos. La rutina ordinaria de las clases y la vida de piedad se veía interrumpida por algunos acontecimientos especiales como la inauguración de curso o la fiesta de santo Tomás, que revestían una gran solemnidad en la ciudad de Zamora, y las academias solemnes o actos públicos, que se celebraban en los meses de febrero, marzo y abril. De todas estas actividades, la que revestía un carácter más oficial era la inauguración del curso académico, fijada por las Constituciones fundacionales para el día 6 de octubre en la iglesia de San Andrés<sup>340</sup>. Acudían a este acto todos los catedráticos y alumnos, las autoridades civiles, judiciales y militares y numerosas personalidades procedentes del campo educativo, religioso y social de la ciudad. El acto comenzaba con una misa cantada dedicada al Espíritu Santo y presidida por el rector. Tras la misa, uno de los catedráticos del seminario pronunciaba un discurso literario o científico que solía versar sobre

---

tiempo de recreo. El reglamento de 1885 estipulaba que primero se leería un capítulo de la Biblia y a continuación otro de historia, jacobinismo o hagiografía, mientras que el reglamento de 1919 solo afirma que se leerá una lectura «edificante, educativa y amena», *Reglamento para uso del Seminario...*, n. 284. El silencio se interrumpía los días de fiesta para permitir a los alumnos el diálogo fraterno con sus compañeros, *Reglamento* 1919, nn. 290-291.

<sup>340</sup> Así aparece también recogida en el Reglamento de 1885: *Reglamento para uso del Seminario...*, cap. 5.

algún tema de actualidad. Con estos discursos se trataba de responder, con el lenguaje apologético de la época, a las cuestiones más controvertidas del momento y servían para que el profesor encargado se luciera ante el auditorio, refutando determinadas ideas filosóficas, teológicas o morales. Tras este discurso, el secretario de Estudios leía una breve memoria de los hechos más sobresalientes del curso anterior y a ella se añadía una relación de los alumnos premiados y de las becas concedidas. El acto seguía con la imposición de las becas a los colegiales de nuevo ingreso<sup>341</sup> y la profesión de fe por parte de los profesores. Como conclusión, el obispo solía pronunciar unas palabras de ánimo y esperanza ante el curso que se inauguraba, motivando a los seminaristas a aplicarse al estudio, la oración y la práctica de la virtud. Era necesario comenzar el año inculcándoles «la necesidad de una buena conducta moral y aplicación al estudio para ser dignos seminaristas ahora, y santos sacerdotes después»<sup>342</sup>.

Tras la inauguración del curso se iniciaban las clases organizadas según el Reglamento. Esta cotidianidad era alterada por las fiestas litúrgicas propias de la Iglesia y de aquellas instituidas por el seminario<sup>343</sup>. Además rompían el ritmo normal de las clases las vacaciones de Navidad, celebradas desde el 23 de diciembre al 1 de enero; la Semana Santa, celebrada desde el miércoles santo hasta el martes de Pascua y los días de ejercicios y retiro espiritual. El curso terminaba en el mes de junio con los exámenes ordinarios, que comenzaban el día 13 de ese mes. Con la renovación de la filosofía escolástica, Santo Tomás de Aquino fue declarado patrono de los seminarios, pues según las palabras del papa León XIII, nadie como él «indagó las conclusiones filosóficas en las razones y principios de las cosas [...] consiguió vencer los errores de los tiempos pasados y suministrar armas invencibles para refutar los errores que perpetuamente se han de renovar en los siglos futuros y distinguiendo muy bien la razón de la fe conservó los derechos de una y de otra»<sup>344</sup>. Su figura simbolizaba la pasión por el saber y el buen hacer en el terreno de la filosofía, sustrato necesario para el estudio de la teología. Fruto de esta declaración del doctor angélico como patrón de los seminarios y de la restauración de la filosofía escolástica, en el seminario de Zamora como en otros muchos centros educativos de la Iglesia, se implantó una jornada festiva en su honor<sup>345</sup> que comenzaba por la mañana con una misa solemne y continuaba por la tarde con una velada científico-literaria<sup>346</sup>. Esta

---

<sup>341</sup> *Reglamento para uso del Seminario...*, cap. 15.

<sup>342</sup> *BEOZA*, 22 (1888), p. 294.

<sup>343</sup> Según el Reglamento estas fiestas eran: el día 5 de octubre, fiesta de San Atilano, el 1 de noviembre o solemnidad de todos los santos, el 2 de noviembre o conmemoración de los fieles difuntos, el 8 de diciembre o la Inmaculada Concepción, el primer día de Pascua de Navidad, el 1 de enero o la Circuncisión, el 6 de enero o la Epifanía, el 23 de enero, fiesta de San Ildefonso, el 7 de marzo, fiesta de Santo Tomás de Aquino, el 19 de marzo o San José, el lunes y el martes de quincuagésima, el miércoles de ceniza, el Jueves Santo, el primer día de Pascua de Resurrección, el día de la Ascensión, el Corpus Christi, el lunes y el martes de Pentecostés, la fiesta de la onomástica del prelado y la tarde de las fiestas de la onomástica del rector y del prefecto de estudios.

<sup>344</sup> «Aeterni Patris», *BEOZA*, 16 (1879), p. 302.

<sup>345</sup> En 1888 el papa concedió al rector del Seminario la facultad de impartir la bendición con indulgencia plenaria en la «fiesta de santo Tomás patrono de los estudios y de la estudiosa juventud», *BEOZA*, 26 (1888), p. 40.

<sup>346</sup> Estas veladas tuvieron su precedente y su modelo en la fiesta celebrada el curso anterior en honor a San Carlos Borromeo con motivo del tercer aniversario de muerte: «Función religiosa a

jornada constituía un acontecimiento social en la ciudad de Zamora, a la cual acudían autoridades académicas, civiles y militares. No obstante, la fiesta impulsada notablemente por el obispo Belestá y Cambeses, sufrió un período de decadencia durante los últimos años del pontificado de Luis Felipe Ortiz. Buena muestra de ello es que en 1917 ya no existía la velada literaria que tanto había gustado tiempo atrás, pues el notable descenso del número de seminaristas no permitía organizar un evento de esas características. De este modo, la fiesta quedó reducida a su parte religiosa: misa solemne por la mañana y exposición del santísimo por la tarde.

Junto a la inauguración de curso y la fiesta de Santo Tomás, los otros actos públicos que abrían el seminario a la ciudad eran las academias que tenían lugar cada semana dentro de un horario previsto y que adquirían un tono grandilocuente cuando llegaba el mes de junio. Estas sesiones más solemnes se denominaban actos públicos y a ellos acudían con invitación, «los miembros del Cabildo Catedral, autoridades provinciales y locales, corporaciones, párrocos, demás eclesiásticos y personas instruidas»<sup>347</sup>. Su finalidad era eminentemente apologética, pues, como se presentaba en el boletín eclesiástico, con ellas se pretendía «instruir a los ignorantes, corregir a los que yerran, confundir a los malévolos y desenmascarar cuantos sofismas puedan presentar una razón veleidosa y flexible contra las verdades evangélicas»<sup>348</sup>. Un alumno designado por el seminario defendía durante media hora dos proposiciones que eran respondidas por otros dos alumnos, quienes debían sustentar sus argumentos de medio en forma silogística. Tras la exposición de las tesis contrarias, el alumno debía responderles con un breve discurso en latín. Los actos concluían con la presentación de las dificultades y objeciones que tanto el obispo como los párrocos de la ciudad presentaban y a las que el alumno designado debía responder nuevamente. Era todo un ensayo que iba preparando a los alumnos para el debate público y la defensa de la fe católica. Los primeros actos públicos que se celebraron en Zamora tuvieron lugar los días 4, 5 y 6 de junio de 1884<sup>349</sup>.

## 2.6. El seminario visto desde Roma

El 30 de enero de 1891, el cardenal Rampolla, secretario de Estado del papa León XIII, encomendaba a la Nunciatura de Madrid la elaboración de un informe

---

San Carlos Borromeo», *BEOZA*, 22 (1884), p. 325 y «Función religiosa con motivo del tercer aniversario de la muerte de San Carlos», *BEOZA*, 22 (1884), p. 347. El primer año que se celebró una en honor a santo Tomás, se inauguró un nuevo salón de actos: *BEOZA*, 23 (1885), pp. 93-94. Las veladas estaban compuesta de diversas piezas musicales, discursos, poesías, escenas tragicómicas y experiencias de física recreativa a cargo del catedrático de Física y Química Eugenio Cuadrado: «En loa y honor de Santo Tomás de Aquino, Ángel de las escuelas», en *BEOZA*, 19 (1892), pp. 91-93. Este mismo catedrático se encargaba de iluminar la sala en la que se celebraba la velada, y lo hacía mediante un sistema eléctrico por él inventado.

<sup>347</sup> *Reglamento para uso del Seminario...*, cap. 17.

<sup>348</sup> *BEOZA*, 23 (1885), pp. 183-186.

<sup>349</sup> «Recuperación de los actos públicos del Seminario después de años de silencio», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 203-205.

sobre la situación de los seminarios españoles.<sup>350</sup> Se encargó del asunto Monseñor Antonio Vico, que por aquel entonces ejercía el cargo de secretario del nuncio Angelo di Pietro. Tras un año de trabajo, en el que dedicó todo el tiempo posible para recoger la información necesaria, el 31 de diciembre de 1891, Antonio Vico firmaba un informe, que constituye una radiografía sobre la situación general de los seminarios españoles, ofreciendo también algunos datos concretos sobre cada uno de los seminarios diocesanos en particular. El informe es tremendamente negativo y ha generado a lo largo de los últimos años una literatura catastrofista sobre el asunto.<sup>351</sup> Él nos sirve para hacer una última valoración sobre el gobierno del Belestá al frente del seminario. Dividido en tres partes, la primera de ellas nos ofrece una apretada síntesis de la historia de los seminarios españoles, desde su fundación hasta finales del siglo XIX, haciendo un especial hincapié en los últimos cuarenta años de ese siglo, es decir, en el periodo transcurrido entre la firma del Concordato de 1851 y el año 1891 en que se redacta el informe. En la segunda parte, el documento presenta la situación de cada uno de los seminarios diocesanos por separado. Para ello, Antonio Vico elaboró un cuestionario de 37 preguntas en las que se abordan los distintos ámbitos de la vida de los seminarios: estado material, estado del personal, estado literario y estado moral. En el informe se nos ofrecen las respuestas de cada seminario clasificados por provincias eclesiásticas. En la tercera parte se hace un balance general de la situación, sintetizando los aspectos positivos y negativos de los seminarios españoles durante el siglo XIX. Por último, el informe presenta un apéndice en el que se examinan las relaciones ente la Enseñanza Secundaria impartida por los seminarios y la ofrecida por los centros estatales.

Sin olvidar la perspectiva general del informe, interesa conocer ahora la situación material, académica y moral del seminario de Zamora tal como aparece en la segunda parte del documento. Respecto a la primera de ellas, el estado material del seminario, el informe indica que las condiciones higiénicas del seminario eran excelentes, pero solo tenía capacidad para 68 alumnos y aunque albergaba a 67 internos y 370 externos. La alimentación era sana, el vestido y el menaje corrían a cargo de los alumnos y las pensiones costaban 9 escudos a los alumnos procedentes de la diócesis y a 10,50 si eran extradiocesanos. El seminario por su parte ofrecía 8 puestos gratuitos y 20 medias pensiones. Respecto al estado del personal, el informe es benigno con los profesores. La mitad llevaba solo dos o tres años enseñando, lo que constituía un inconveniente por su inexperiencia. Por ejercer la docencia, percibían unos 100 escudos durante los tres primeros años de ejercicio, aumentando después hasta 175 o 200. En lo que se refiere al estado literario, el informe califica como buena la escuela preparatoria, aunque denuncia una excesiva benignidad a la hora de admitir a los nuevos alumnos y a la hora de hacer las calificaciones o de conceder los grados académicos. Durante los últimos cinco años, señala este documento, se habían ordenado 62 sacerdotes de carrera larga y 30 de corta, lo que permitía proveer las

<sup>350</sup> Sobre la génesis de este informe y de los otros elaborados por aquellos años puede consultarse: Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 1988.

<sup>351</sup> Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: «La formación académica en el Seminario Diocesano de Zamora ante el informe de Antonio Vico publicado en 1891», en: Enrique de la LAMA, Marcelo MERINO, Miguel LLUCH-BAIXAULI y José ENERIZ (dirs.): *Dos mil años de evangelización. Los grandes ciclos evangelizadores*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2001, pp. 467-491.

291 parroquias de la diócesis. El informe ofrece además algunos datos objetivos sobre el plan de estudios, los horarios, los libros de texto y otros asuntos concretos de la organización del seminario. Para incentivar el estudio, afirma, están «las notas y los puestos, más o menos gratuitos», lo que da su fruto, pues la tierra es «abundante en buenos talentos»<sup>352</sup>. Respecto al estado material del seminario, el informe ofrece una relación de las prácticas de piedad más importantes vividas por los seminaristas. Denuncia que la separación entre pequeños y mayores es escasa «debido a lo reducido del seminario». Entre los externos y los internos es mayor, pero «no llega a ser perfecta»<sup>353</sup>. Los medios que usan los superiores para conocer la vocación de los alumnos al estado eclesiástico son «la vigilancia, los informes del rector y el director espiritual». No obstante, a la hora de preguntar si son expulsados aquellos alumnos que no dan muestras de tener vocación, el informe afirma que algunos «que han sido excluidos de las sagradas órdenes porque no tienen vocación o manifiestan no tenerla, llegan a conseguir lo que desean a fuerza de insistir o de influencias»<sup>354</sup>.

Este informe ha sido considerado como el más detallado de cuantos se elaboraron en la Nunciatura de la época, siendo muy negativo con los seminarios en general y bastante crítico con muchos de los seminarios españoles en particular. No obstante, es preciso tomar con cierta precaución este tipo de informes. En el territorio español, la política educativa estatal no logró hacer frente a las necesidades presentadas por la población. Sus programas de instrucción pública progresivamente instaurados y reformados, aplicados y suprimidos según el gobierno del momento, dejaron a la población española con unos altos índices de analfabetismo y mostraron el fracaso de los programas. Ante una población inculta y una sociedad débilmente alfabetizada, la Iglesia y dentro de ella los sacerdotes que formaban parte de esa población inculta, participaban de sus carencias y deficiencias. Es preciso, por tanto, encuadrar y estudiar desde esta perspectiva la historia de los seminarios españoles, desde el contraste con la labor educativa llevada a cabo por las instituciones civiles y no solo por las fuentes eclesiásticas<sup>355</sup>. A pesar de permanecer oculto durante muchos años, el informe debió influir notablemente en la Iglesia española en general y en los seminarios en particular, pues muchas de las cosas por él denunciadas, fueron asumidas por los obispos que rigieron las diócesis españolas desde este momento.

---

<sup>352</sup> *Idem.*

<sup>353</sup> *Ibidem*, p. 471.

<sup>354</sup> *Idem.*

<sup>355</sup> Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: «La formación académica...», p. 491.

## Capítulo VIII

# RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS

*No puede usted figurarse la satisfacción que tengo al ver que, después de cinco años de constantes pesquisas para establecer una o dos comunidades en la diócesis, Dios me ha oído al fin<sup>1</sup>.*

Tras la publicación del Concordato de 1851, la vida religiosa experimentó un importante crecimiento gracias a una lectura benigna del acuerdo legal y al ambiente favorable creado por la Restauración. La Iglesia había sufrido un notable descenso del número de comunidades religiosas tras los diversos decretos desamortizadores, la exclaustación y la supresión de algunas congregaciones. También el número de religiosos había descendido significativamente durante el segundo tercio del siglo XIX; sin embargo, llegada la Restauración florecieron nuevas comunidades religiosas con diverso cariz. Un primer grupo estaba constituido por las congregaciones tradicionales que recuperaban su vitalidad tras ciertos años de invierno, otras, procedentes de Francia, se instalaban en España para desarrollar aquí su actividad apostólica y un tercer grupo estaba integrado por aquellas comunidades creadas en el siglo XIX como respuesta ante los diferentes desafíos de la sociedad. Estas nuevas congregaciones nacían con una gran dispersión y, en muchos casos, no pasaban de ser fundaciones locales que manifestaban la dificultad de establecer proyectos unitarios en el seno de catolicismo español. Como ha señalado José Andrés Gallego «hay que tener en cuenta que hablamos de una Iglesia donde las actitudes, las convicciones y, en último término, las necesidades no acuciaban aun con la idea de que la unión hace la fuerza»<sup>2</sup>. Así, durante la segunda mitad del siglo XIX se multiplicaron indefinidamente instituciones y congregaciones que perseguían fines semejantes y, entre ellas, «las dedicadas a la educación popular fueron legión»<sup>3</sup>. Parece que

---

<sup>1</sup> *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Rampolla* (Zamora, 27 octubre 1885), ASV, ANMadrid, 548, Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n.º. 4, fols. 299-300.

<sup>2</sup> José ANDRÉS-GALLEGO: *La Iglesia en la España contemporánea/1* (1800-1936), Madrid, Ediciones Encuentro, 1999, p. 160.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 161.

hasta el papa dijo que en España habían aumentado en exceso las fundaciones religiosas o, al menos, así lo señalaba en el Congreso el ministro de Hacienda Eduardo Cobián el 14 de marzo de 1910<sup>4</sup>. Según las estadísticas conocidas, en 1892 había 88 institutos de vida activa en España, que estaban muy atomizados y, salvo excepciones, con escasos miembros. En la diócesis de Zamora habían desaparecido las órdenes religiosas de varones y tan solo los Escolapios, que se habían instalado en Toro durante el Sexenio Democrático, testimoniaban la presencia de la vida religiosa masculina. Las congregaciones femeninas de vida contemplativa se mantenían con ciertas dificultades y las de vida activa eran prácticamente inexistentes. Los obispos de Zamora, como casi todos los prelados del momento, anhelaban el establecimiento de nuevas congregaciones como remedio frente a la descristianización de la sociedad y como arma poderosa para su recatolización. Por eso, los diferentes obispos apoyaron la expansión de las que ya existían y favorecieron la instalación de otras nuevas. En los datos estadísticos recogidos por la Nunciatura de Madrid con el fin de elaborar un informe sobre la vida religiosa en la España a finales del siglo XIX se nota este repunte vocacional de la vida religiosa. Pero este renacimiento no era un fenómeno exclusivo de la diócesis zamorana, ni tan siquiera de la Iglesia española, pues durante estos años la expansión de la vida religiosa afectó toda la Iglesia católica<sup>5</sup>. El estudio pormenorizado de los datos extraídos de la diócesis de Zamora nos ayudará a comprender este fenómeno poniendo la lupa del historiador en un modelo concreto como es el zamorano.

## 1. LA EVOLUCIÓN DE LA VIDA RELIGIOSA DURANTE LA RESTAURACIÓN

El estudio de la vida religiosa durante este periodo nos obliga a retroceder unos años, remontándonos al pontificado del obispo Bernardo Conde y Corral y a la fundación de las religiosas del Amor de Dios y a la instalación de los Escolapios en Toro. Durante el episcopado de su sucesor, Tomás Belestá, arribaron a Zamora los religiosos Mercedarios, las Siervas de San José y las Siervas de María. Con estas nuevas congregaciones se incrementó la presencia de la vida religiosa en la diócesis, pero Belestá murió sin ver logrado su propósito, pues deseaba establecer dos órdenes religiosas de varones logrando tan solo el establecimiento de los

<sup>4</sup> «Con reducir estas en España se halla todo zanjado, y esta solución no la defendemos solo nosotros los demócratas sino que todos están conformes con ella, incluso la misma Iglesia, que es a quien más perturbación causa este aumento de Asociaciones religiosas. Así lo hizo constar León XIII, y así también Pío X en un *motu proprio*. Hay pues que reducirlas»: Fernando SOLDEVILLA: *El año político 1910*, Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1911, pp. 86-87.

<sup>5</sup> Como ha señalado Rogert Aubert «el siglo XIX ha sido presentado frecuentemente [...] como un periodo de decadencia religiosa y de creciente progreso de la impiedad y la inmoralidad, pero, si se examina de cerca, se ve que fue también un periodo de fermentación espiritual [...] durante el segundo cuarto del siglo XIX se robusteció el resurgimiento de las órdenes y congregaciones religiosas -tan duramente afectadas por la Revolución Francesa- que se había iniciado en 1815. Este renacimiento se acentúa durante la segunda mitad del siglo a pesar de nuevas medidas de secularización en Italia, Polonia y América Latina, que ataca duramente a las órdenes antiguas [...] en Europa occidental y en América del Norte se registra una importante progresión numérica cualitativa y los religiosos se convierten en un factor especial del florecimiento de la sobras asistenciales, de la irradiación apostólica (sobre todo en países de misión) y de la intensidad de la vida espiritual», Rogert AUBERT: *Nueva historia de la Iglesia*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1984, pp. 115-116.



Mercedarios. Su sucesor, Luis Felipe Ortiz, retomó este proyecto y bajo su pontificado se instalaron en Zamora los Misioneros del Inmaculado Corazón de María. Ciertamente, el obispo Luis Felipe Ortiz llegó a una diócesis en plena expansión de la vida religiosa, pero se encontró con otros problemas como la reclamación de subvenciones para aquellas monjas que habían sido despojadas de sus bienes por las medidas legales de 1868 y la batalla contra el proyecto de Ley de asociaciones de 1906. Estas dos cuestiones no frenaron el desarrollo de la vida religiosa en la diócesis, especialmente entre las de vida activa, pues las monjas de vida contemplativa, después de un impulso inicial durante los primeros años de la Restauración, sufrieron un serio estancamiento al comenzar el siglo XX. En la secretaría de Cámara del Archivo Histórico Diocesano de Zamora hemos encontrado dos estadísticas bastantes completas del número de religiosos en la diócesis, con expresión del número de comunidades y de religiosos presentes en ellas. La primera fue realizada en 1891, casi al final del pontificado del obispo Belestá, y la segunda en 1910, en las postrimerías del pontificado del obispo Luis Felipe Ortiz. Ambas nos ayudan a ofrecer un balance de la evolución numérica de la vida religiosa en la diócesis de Zamora que presentamos a continuación.

TABLA 8.1.

**CUADRO ESTADISTICO DE LOS RELIGIOSOS EXISTENTES  
EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA (30 marzo 1891)**

RELIGIOSOS	Localidad	Casas	Sacerdotes	Laicos	Estudiantes	Total
Mercedarios	Toro	1	4	2	9	15
Escolapios	Toro	1	10	4	-	14
<b>TOTAL DE RELIGIOSOS</b>		<b>2</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>29</b>
RELIGIOSAS DE CLAUSURA	Localidad. Convento	Casas	Profesas de coro	Profesas laicas	Novicias	Total
Dominicas	Dueñas. Zamora San Pablo. Zamora Toro. Sancti Spiritus	3	48	7	6	61
Franciscanas	Zamora. Corpus Christi Zamora. Marinas	2	29	5	3	37
Franciscanas clarisas	Zamora. Santa Clara Toro. Santa Clara	2	33	5	4	42
Franciscanas concepcionistas	Zamora	1	15	2	-	17
Premostratenses	Toro	1	18	2	2	22
Comendadoras de San Juan	Zamora	1	13	2	1	16
Mercedarias descalzas	Toro	1	14	3	2	19
Carmelitas descalzas	Toro	1	15	4	2	21
<b>TOTAL DE CLAUSURA</b>	-	<b>12</b>	<b>185</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>235</b>
RELIGIOSAS DE VIDA ACTIVA	Localidad	Casas	Profesas	Novicias	Aspirantes	Total
Hijas de la Caridad	Zamora Toro	3	25	-	-	25
Hermanas del Amor de Dios	Toro	1	7	-	5	12
Siervas de María	Zamora	1	5	-	-	5
Siervas de San José	Zamora	1	6	-	2	8
Hermanitas de los Pobres	Zamora	1	10	-	-	10
<b>TOTAL DE VIDA ACTIVA</b>	-	<b>7</b>	<b>63</b>	-	<b>7</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>252</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>324</b>

FUENTE: *Registro de los exclaustrados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1. Así aparece también en el *Informe sobre el Estado de las órdenes religiosas en España* (diciembre 1892) publicado por Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y los católicos españoles: informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1988, pp. 642-643.

**TABLA 8.2.**  
**CUADRO ESTADISTICO DE LOS RELIGIOSOS EXISTENTES**  
**EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA (26 diciembre 1910)**

RELIGIOSOS VARONES	Total	Localidad	Religiosos	Edad media	Variación*
Mercedarios	18	Toro	18	-	+3
Escolapios	18	Toro	18	-	+4
Claretianos**	6	Zamora	6	-	+6
<b>TOTAL RELIGIOSOS VARONES</b>	<b>42</b>	<b>Zamora: 6</b> <b>Toro: 36</b>	<b>42</b>	<b>-</b>	<b>-</b> <b>+13</b>
RELIGIOSAS DE CLAUSURA	Total congregación	Localidad y convento	Nº de religiosas en cada comunidad	Edad media	Variación
Dominicas	46	Dueñas. Zamora	15	51	-15
		San Pablo. Zamora	10	41	
		Sancti Spiritus. Toro	21	50	
Franciscanas	28	Zamora. Corpus Christi	14	38	-9
		Zamora. Marinas	14	49	
Franciscanas clarisas	41	Zamora. Santa Clara	21	50	-1
		Toro. Santa Clara	20	46	
Franciscanas Concepcionistas	12	Zamora	12	47	-5
Premostratenses	19	Toro. Santa Sofía	19	50	-3
Comendadoras de San Juan	19	Zamora	19	41	+3
Mercedarias descalzas	16	Toro. Concepción	16	51	-3
Carmelitas descalzas	20	Toro. San José	20	49	-1
<b>TOTAL RELIGIOSAS DE CLAUSURA</b>	<b>201</b>	<b>Zamora: 105</b> <b>Toro: 96</b>	<b>201</b>	<b>47</b>	<b>-34</b>
RELIGIOSAS DE VIDA ACTIVA	Total congregación	Localidad. Casa	Nº de religiosas en cada comunidad	Edad media	Variación
Siervas de San José	11	Zamora	11	31	+3
Hermanitas de los Pobres	13	Zamora	13	46	+3
Siervas de María	11	Zamora	11	39	+6
Hermanas del Amor de Dios	24	Toro	12	50	+12
		Zamora	12	28	
Hijas de la Caridad	43	Zamora. Hospital	14	-	+18
		Zamora. Patronato	5	-	
		Zamora. Milagrosa	7	-	
		Zamora. Hospicio	11	-	
		Toro. Hospital	6	-	
<b>TOTAL RELIGIOSAS DE VIDA ACTIVA</b>	<b>102</b>	<b>Zamora: 84</b> <b>Toro: 18</b>	<b>102</b>	<b>40</b>	<b>+42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>		<b>345</b>	<b>45</b>	<b>+21</b>

FUENTE: *Relación de las religiosas que hoy existen en la diócesis según se pide en la circular de 26 de noviembre de 1910 en respuesta a la comunicación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a don Jacinto Mateos, solicitando la recolección de datos relativos al culto y clero para la Revista geográfica y estadística de España* (27 diciembre 1910), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

LEYENDA: \*Variación respecto a los datos aportados por la tabla anterior fechada el 30 de marzo de 1891.  
 \*\*Cifra no proporcionada por el documento precedente sino tomada de la visita *ad limina* de 1907.

Esta tabla nos muestra el desarrollo que la vida religiosa iba tomando y las opciones que comenzaban a surgir con mayor vitalidad. Como puede observarse,

con la llegada del nuevo siglo la vida contemplativa se había estancado en detrimento de la vida activa. Mientras disminuía el número de contemplativas, las comunidades de vida activa incrementaban sus cifras de modo significativo: las Hijas de la Caridad aumentaron un 72% pasando de veinticinco profesas en 1891 a cuarenta y tres en 1910. Las Siervas de San José crecieron un 37%, de seis a once religiosas; las Siervas de María ampliaron sus efectivos un 120%, pasando de cinco a once integrantes y las hermanas del Amor de Dios duplicaron su número pasando de doce a veinticuatro religiosas. Esto nos arroja un balance de sesenta religiosas de vida activa trabajando en Zamora en 1891 y ciento dos consagradas en 1910. Un crecimiento que contrasta con el descenso de la vida contemplativa femenina, que pasó en este mismo periodo, de 235 a tan solo 201 religiosas, lo que supuso un descenso del 14% de sus miembros. También experimentó un notable impulso la vida religiosa masculina con el restablecimiento de los Mercedarios Descalzos en Toro, en 1881, o el establecimiento de una comunidad de Claretianos en la Zamora capital, en 1902. Con ellos, la vida religiosa masculina de la diócesis pasó de veintinueve frailes activos en 1891 a cuarenta y dos en 1910, algo que supuso un incremento del 44%. Tras estos datos estadísticos, mostramos a continuación la vida interna y el desarrollo de cada una de estas congregaciones, que presentamos agrupadas del mismo modo que en la tabla precedente: religiosos varones, religiosas de vida contemplativa y religiosas de vida activa.

## 2. LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE VARONES

Nada más llegar a la diócesis, Mons. Tomás Belestá manifestó el deseo de establecer al menos dos comunidades religiosas que colaborasen con «las necesidades del confesonario, misiones y ejercicios espirituales»<sup>6</sup>. En el ambiente propio de la Restauración, las órdenes religiosas contribuirían, con su presencia y su actividad, a recuperar el fervor católico perdido y a incrementar la vida moral y religiosa, o al menos así lo creía el obispo tal como lo expresaba en una carta pastoral:

El aumento progresivo de las malas enseñanzas y doctrinas [...] exige de los prelados la más viva y exquisita vigilancia y los medios indispensables para poner a cubierto y mantener puro en incólume, en el medio de tantas perturbaciones, el depósito de la sagrada doctrina. Grandes servicios han prestado en todos los tiempos y prestan en la actualidad las órdenes religiosas en aquellas diócesis en que por fortuna se encuentran establecidas. El ejemplo, los ejercicios espirituales, las santas misiones a que consagran su actividad y celo y los frutos que se recogen, cambian la fisonomía de los pueblos, mejoran las costumbres, extinguen inveterados odios, tranquilizan las conciencias y estrechan más y más los lazos de una cristiana fraternidad. Sin perdonar por nuestra parte, medio, diligencia, ni sacrificio alguno, desde nuestra entrada en la diócesis, para lograr el establecimiento de dos comunidades religiosas, aun no nos ha sido dado conseguirlas, con harta pena de nuestra alma. Esperamos, sin

---

<sup>6</sup> Así lo reconocía en una circular dirigida a sus diocesanos con motivo de la instalación de los mercedarios en Toro: Tomás BELESTÁ: «Circular tras haber establecido en Toro una comunidad religiosa de Mercedarios Descalzos», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 229-231.

embargo, de la misericordia de Dios que nuestros deseos, en un plazo más o menos largo han de verse realizados<sup>7</sup>.

Como puede verse el obispo confiaba en los medios tradicionales de evangelización como remedio para la renovación católica y veía que los religiosos eran los agentes apropiados para lograr este propósito. Lo mismo confesaba el obispo Luis Felipe Ortiz veinte años después con motivo de la instalación de los Claretianos:

Es tan grande la urgencia con que apura, insta y constriñe nuestro ánimo el estado decadente de la fe y la piedad religiosas en el pueblo, tan grande el desvarío de los espíritus y el desorden moral de la sociedad moderna, con creciente enfriamiento e indiferencia de los fieles y peligro común de su ruina espiritual, grandes males, de la eficaz cooperación permanente de varones religiosos que, debidamente formados al calor santo del claustro, amaestrados en la escuela de la abnegación, bajo la disciplina regular y la observancia de severos votos, con obligada tendencia a la perfección evangélica, resultan hábiles y esforzados obreros en la heredad del Señor, y auxiliares poderosos del clero secular en la obra toda divina de la santificación de la grey cristiana<sup>8</sup>.

El deseo de ambos obispos era claro y manifiesto: la diócesis de Zamora necesitaba urgentemente dos congregaciones religiosas masculinas dedicadas a la evangelización que sirvieran de muralla contra la secularización ambiental y de impulso para la vida cristiana. Sin embargo, por aquellas fechas, suprimidos los conventos de religiosos por la autoridad civil, el restablecimiento de una nueva orden religiosa no era fácil. Según el artículo vigésimo primero del Concordato, solo se permitía la instalación de las congregaciones de San Vicente de Paúl y San Felipe Neri, consideradas de utilidad pública por su dedicación a la caridad y a la educación<sup>9</sup>, y se daba permiso para el establecimiento de una tercera orden religiosa sin determinar cuál, lo que dio lugar a un intenso debate<sup>10</sup>. A pesar de la legislación restrictiva frente a las comunidades religiosas, de la supresión de la Compañía de Jesús y de aquellas órdenes aprobadas desde 1837, durante el periodo revolucionario y bajo el cayado pastoral del obispo Bernardo Conde

<sup>7</sup> Tomás BELESTÁ Y CAMBESES, *Pastoral que el Ilmo. Sr. D. Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, dirige al clero y pueblo de la diócesis en el día de su consagración y toma de posesión*, Salamanca, Imprenta y litografía de don Sebastián Cerezo, 1881.

<sup>8</sup> Luis-Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Carta pastoral sobre el Establecimiento de los Misioneros Hijos del Corazón de María» (4 diciembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 441.

<sup>9</sup> «A fin de que en toda la península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los prelados para hacer misiones en los pueblos de su diócesis, auxiliar a los párrocos, asistir a los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno de S. M., que se propone mejorar oportunamente los colegios de misiones para Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente a los prelados, diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente Paúl, San Felipe Neri y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán al propio tiempo de lugares de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piadosos», *Concordato* 1851, Art. 29º

<sup>10</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, pp. 565-591.

Corral se instalaron en Zamora los Escolapios, una congregación religiosa masculina dedicada a la educación. Tras él, sus sucesores trabajaron por la instalación de otras dos congregaciones en la diócesis. Y así Tomás Belestá posibilitó la restauración de la Orden de la Merced en Toro y Luis Felipe Ortiz consiguió el establecimiento de una comunidad de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María en Zamora. Tres congregaciones religiosas a las que dedicamos los siguientes epígrafes.

## 2.1. La presencia de los Escolapios en Toro

Por decreto del 18 de octubre de 1868, el Gobierno revolucionario de España declaró la extinción de todos los establecimientos religiosos fundados desde el 29 de julio de 1837, pasando sus edificios a ser propiedad del Estado<sup>11</sup>. Sin embargo, unos meses después, por una orden del Ministerio de Gracia y Justicia, firmada el 14 de noviembre, los Escolapios fueron excluidos de esta norma disponiendo que todos sus colegios podrían continuar siendo establecimientos de educación pública. Esta vuelta a la existencia civil de una orden religiosa, decretada curiosamente por un régimen político que sancionaba a las otras congregaciones, convirtió a los Escolapios en el blanco de las críticas de los sectores más intransigentes, que acusaban a estos religiosos de pactar con los gobiernos liberales. Además, los Escolapios eran tildados de paganos porque, para la docencia del latín, habían desterrado de sus aulas a los escritores eclesiásticos sustituyéndolos por autores clásicos<sup>12</sup>. No obstante, a pesar de las críticas, esta congregación fundada por san José de Calasanz logró sobrevivir en una época difícil para la educación religiosa<sup>13</sup>. Este marco legal permisivo con la orden permitió la apertura de numerosos colegios y una importante expansión de las Escuelas Pías que también afectó a la ciudad de doña Elvira<sup>14</sup>.

### a. La llegada de los Escolapios en 1870

Desde mediados del siglo XIX, el Ayuntamiento de Toro deseaba instalar un centro de Educación Secundaria con el fin de evitar el traslado de sus

<sup>11</sup> Buenaventura DELGADO CRIADO: *La Educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, Ediciones Morata, 1994, pp. 308-309.

<sup>12</sup> Vicente FAUVEL ZAPATA: *Acción educativa de los escolapios en España (1733-1845)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1988, p. 388.

<sup>13</sup> Gracias a esta posibilidad legal de existir y al planteamiento del padre Jacinto Feliú, los escolapios vivieron durante los años siguientes una auténtica restauración religiosa y cultural. Esta renovación impulsada desde dentro de la propia orden se basó en tres aspectos principales: la renovación del personal escolapio, la renovación académica con la promoción de los estudios matemáticos y científicos y la expansión de las escuelas pías por el continente americano: Buenaventura DELGADO: *La Educación en la España...*, p. 309.

<sup>14</sup> En 1871 existían en España 36 colegios con un total de 731 escolapios y 15.709 alumnos. Gracias a las estadísticas publicadas por Buenaventura Delgado sabemos que entre 1858 y 1868 se fundaron 12 colegios, tan solo 3 durante los años del Sexenio y 23 más durante la Restauración entre 1875 y 1899. *Idem*, pp. 311-312.

estudiantes a Zamora. Además, según se desprende de las actas municipales, el Consistorio deseaba mejorar e incrementar los centros de Educación Primaria de la localidad, pues eran pocos y presentaban un estado deficiente<sup>15</sup>. En ese momento, según ha señalado Álvaro de la Torre, el municipio contaba con un importante número de títulos intransferibles de deuda pública procedentes de los bienes enajenados que se podían revertir en una inversión con cargo al Estado<sup>16</sup>. Estos bienes permitirían al Ayuntamiento de Toro la compra de un edificio y la subsiguiente adecuación a las necesidades educativas. Además, por aquellas fechas ocupaban importantes puestos en la administración del Estado los políticos zamoranos Claudio Moyano y Manuel Díez Gómez, cuya presencia en la Corte aceleró los trámites necesarios para construir una escuela de nueva planta en Toro<sup>17</sup>. La autorización llegó mediante una real orden fechada el 12 de abril de 1859 por la que se autorizaba al municipio toresano a construir un nuevo colegio. Para encargarse de la dirección y de la actividad educativa de este nuevo colegio, Claudio Moyano y Manuel Díez recurrieron a los padres Escolapios<sup>18</sup>, quienes aceptaron la oferta y firmaron con el Consistorio toresano un convenio fechado el 8 de mayo de 1861<sup>19</sup>. El Ayuntamiento mantendría siempre el derecho de propiedad del inmueble, capaz de albergar a cuatrocientos niños de educación primaria y de alojar a ciento cincuenta internos además de los treinta religiosos que se dedicarían a la docencia. El Consistorio se encargaría de financiar las obras de adecuación del edificio y de los gastos de mantenimiento del mismo liberando cuatro mil reales anuales para la conservación del inmueble, más otros cinco mil trimestrales para financiar la actividad educativa. Los Escolapios se comprometían por su parte a organizar la enseñanza, a mantener el culto y a conservar el edificio<sup>20</sup>. A pesar de que el recurso a los frailes era más caro para las arcas municipales que su gestión directa, la presencia de los Escolapios estaba

<sup>15</sup> Así lo recordaba en 1909 el escritor Gaspar Calvo, afirmando que la construcción de centros escolares fue una de las aspiraciones principales del Ayuntamiento toresano en el siglo XIX: Gaspar CALVO ALAGUERO: *Historia de la muy leal y antigua ciudad de Toro*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1909, p. 287.

<sup>16</sup> Para lo que sigue puede consultarse: Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: «El Palacio de los Condes de Requena en Toro. De cuartel de milicias a colegio de las Escuelas Pías», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar de Ibercaja*, 109 (2012), pp. 7-58.

<sup>17</sup> El primero era natural de Fuentelapeña, fue elegido diputado en Cortes por Toro y ocupó la cartera de Fomento entre 1856 y 1857. El segundo, nacido en Toro, fue tesorero del Ministerio de Fomento.

<sup>18</sup> Parece que al establecimiento de los escolapios en Toro contribuyó también decisivamente su alcalde Manuel Ruiz del Árbol Samaniego, destacado político conservador con algunas propiedades rústicas en Toro que «cobró renombre gracias a sus iniciativas en beneficio del municipio entre otros instalar el colegio de Escolapios», Pedro CARASA (dir.): *Élites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, p. 493.

<sup>19</sup> «Bases para el establecimiento de un colegio de las Escuelas Pías de Castilla en Toro», Bienvenido MARTÍN FRAILE: *Los escolapios en Castilla y León. Presencia y actuaciones pedagógicas (1875-1975)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2001. Este convenio fue firmado por el padre Inocente Palacios, provincial de las Escuelas Pías de Castilla, y por Román de la Higuera, alcalde de Toro cuyo texto aparece recogido en la sesión del 23 de mayo de 1861 de las actas municipales de Toro: Archivo Histórico Municipal de Toro, *Actas Municipales*, 1633.

<sup>20</sup> José NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo Monumental de Toro y su Alfoz*, Zamora, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1980, pp. 54-55.

justificada por el prestigio que estos frailes tenían en el terreno educativo y porque ellos siempre compaginaban los grados de Primaria y de Secundaria, lo que hacía que «sus colegios fueran atractivos para localidades pequeñas, que contaban con una clase burguesa relativamente importante y que no tenían las facilidades de las capitales de provincia»<sup>21</sup>. Además, el recurso a una congregación religiosa por parte de dos políticos revela el ambiente neocatólico reinante tras la firma del Concordato de 1851, consolidado durante el gobierno de la Unión liberal con la presencia de ministros católicos que trataron de que la Iglesia recuperara la vitalidad perdida tras las sucesivas desamortizaciones.

Todo estaba preparado convenientemente, pero faltaba encontrar un inmueble oportuno o la adquisición de un solar adecuado para construir un nuevo colegio. Tras varios intentos infructuosos<sup>22</sup>, el 23 de abril de 1866 el municipio compró un edificio conocido como el cuartel de milicias que, al ser de propiedad estatal, permitió invertir en su adquisición los títulos de deuda pública intransferibles que el Estado había entregado al Ayuntamiento durante la desamortización. Antes de comenzar en él la actividad docente, era necesario acometer una importante reforma del viejo cuartel, que estaba inservible para su uso escolar. Para ello, el arquitecto Pablo Cuesta giró una visita durante el verano de 1863 y unos meses más tarde, el 11 de febrero de 1864, firmó el proyecto de la obra, que fue aprobado por una real orden fechada el 26 de mayo de 1865. Las reformas comenzaron rápidamente, concluyeron en 1869<sup>23</sup> y el nuevo edificio fue inaugurado el 18 septiembre de 1870. No obstante, a pesar de las reformas, el espacio disponible era insuficiente para un elevado número de alumnos, lo que motivó al Consistorio a pretender el edificio cercano en el que habían vivido las monjas concepcionistas y que ahora, exclaustradas, habían sido trasladadas a Zamora. Deshabitado su convento desde 1868, el Ayuntamiento de Toro solicitó al Estado la propiedad del inmueble para cedérsela a los Escolapios, pretensión que se materializó en 1871<sup>24</sup>, uniendo ambos edificios mediante un paso elevado

---

<sup>21</sup> Álvaro ÁVILA: «El Palacio de los Condes de Requena...», p. 10.

<sup>22</sup> Como ha indicado Álvaro de la Torre, el Ayuntamiento de Toro quiso comprar el palacio episcopal pero el obispo se vio imposibilitado para enajenarlo. El Ayuntamiento optó entonces por construir el nuevo colegio sobre las ruinas del convento de San Agustín, pero la falta de acuerdo con sus propietarios, los marqueses de Valparaíso impidió su materialización. Entonces las autoridades se decantaron por el palacio de los Marqueses de Requena donde se ubicaba el cuartel de milicias. Archivo Histórico Municipal de Toro (AHMT), *Actas Municipales*, 1634, sesión de 25 de enero de 1859 y 1635, sesión del 8 de mayo de 1868.

<sup>23</sup> «Las obras del edificio destinado a colegio de Escuelas Pías, en la ciudad de Toro costeadas con fondos municipales y cuyo presupuesto importaba 119.754 escudos 410 milésimas se subastaron el 1º de agosto de 1865 por la cantidad de 112.000 escudos adjudicándose en 19 del mismo mes a favor de don Juan Ramón Ozores como mejor postor. Para realizar el proyecto se contaba con aprovechar, en parte, tres antiguos edificios, reformando y acomodando aquella vieja masa de construcciones para el nuevo uso a que se destinaba. Las obras debía terminarse en diez y ocho meses pero se presentaron varios obstáculos que impidieron el que aquella se empezasen hasta el 23 de abril de 1866 [...] quedando terminadas y verificándose su recepción provisional en 20 de diciembre de 1869, sobre la cual recayó la aprobación superior», *Memoria sobre las obras públicas en 1867, 1868 y 1869 comprendiendo lo relativo al personal, asuntos generales y asuntos varios presentada al excelentísimo señor ministro de Fomento por la Dirección General del Ramo*, Madrid 1870, pp. 132-133

<sup>24</sup> «Por el Ministerio de Hacienda se comunicado a esta Dirección General, con fecha veinte de diciembre último, la siguiente orden de su alteza: Ilustrísimo señor: Enterado su alteza, el regente del reino, del expediente promovido por el Ayuntamiento de la ciudad de Toro, provincia de

que desapareció cuando fue derribado el cenobio en 1928<sup>25</sup>. La llegada de la Restauración encontró, por tanto, a los Escolapios en Toro como un vestigio del periodo anterior que, por su utilidad pública, fue implantado en pleno fervor revolucionario; sin embargo, durante los años de la renovación religiosa que acompañaron a la Restauración de la monarquía, los frailes de las Escuelas Pías sostuvieron diversos litigios contra la autoridad episcopal que se mantuvieron con el paso de los años.

*b. Tensiones entre el obispo y los Escolapios durante la Restauración*

Los religiosos Escolapios instalados en Toro nunca fueron vistos con buenos ojos por las autoridades eclesiásticas ni por el clero diocesano, pues se habían aprovechado de la situación política y ocuparon las dependencias del convento del que fueron expulsadas las religiosas concepcionistas. Como hemos visto en el apartado precedente, el edificio donde habían vivido estas monjas fue incautado por el Estado en 1868, cedido al Ayuntamiento de Toro y entregado a los Escolapios para que ejercieran allí la misión docente. Esta apropiación de un convento, del que habían sido expulsadas las monjas, era considerada casi como una traición y así lo denunciada furiosamente el obispo Luis Felipe Ortiz unos años después.

Detentan ustedes a sabiendas los bienes de la Iglesia en que subsistía la comunidad de religiosas concepcionistas y los detentan, directa y formalmente, desde el momento en que traspasado el Ayuntamiento a los padres Escolapios sus derechos sobre el convento, fundados en leyes y providencias sacrílegas del Estado, ustedes los aceptaron en toda su odiosa índole y naturaleza y vienen disfrutándolos por su propia cuenta, con la posesión y uso del convento y sus anejos, haciendo absoluta desestimación de las reclamaciones de la Iglesia y de las leyes canónicas en que estriban dichas reclamaciones<sup>26</sup>.

---

Zamora en solicitud de que el Estado ceda el exconvento de la Concepción con su iglesia, a tenor de lo dispuesto en la ley de primero de junio de mil ochocientos sesenta y nueve, para el establecimiento de las escuelas de Instrucción Primaria, ensanche del colegio de Segunda Enseñanza; reclamando al propio tiempo, a fin de utilizarlos en la capilla del colegio, el tabernáculo de las religiosas de Sancti Spiritus de aquella capital y cuatro altares de la expresada extinguida comunidad, con el órgano de la misma, y el púlpito del de Santa Clara, también cerrado en aquella localidad, cuyos efectos hoy pertenecen al Estado, enseñando que no solo es útil y conveniente la cesión, sino indispensable, porque las escuelas no reúnen las condiciones apetecibles respecto a situación y capacidad [...] el regente del reino, de conformidad con lo propuesto por vuestra señoría, se ha servido ceder al Ayuntamiento de Toro el exconvento de la Concepción con su iglesia [...] y los objetos de culto que reclama con destino al servicio de la capilla del colegio de segunda enseñanza», «Comunicación de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado» (16 enero 1871), en *Escritura de entrega a el Ayuntamiento de Toro del convento de de religiosas Concepcionistas* (Toro, 28 enero 1871), AHDZA, Secretaría de Cámara, 155.

<sup>25</sup> Álvaro de la TORRE: «El Palacio de los Condes...», p. 40.

<sup>26</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al rector del colegio de las escuelas pías Alejandro Corrales» (Zamora, 21 diciembre 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 252-253.



Llegada la Restauración, el obispo reclamó la propiedad del edificio, aunque después de una larga y tediosa batalla legal no consiguiera su objetivo quedando el convento en manos del Ayuntamiento de Toro. Luis Felipe Ortiz, informado por los párrocos de Toro y por otras fuentes de la administración, sospechaba que detrás de las reclamaciones del Ayuntamiento estaban los religiosos de las Escuelas Pías, que luchaban por mantener su actividad académica en el inmueble. Así se lo reclamaba el obispo en unos términos duros e inusuales entre un obispo y una comunidad religiosa:

Resultan ustedes los primeros responsables ante el Derecho Canónico y ante la Iglesia; si el Ayuntamiento, cediendo a las exigencias de la justicia, como se supone cierto, consintió por su parte en que el referido convento y sus anejos volviesen a poder de las monjas, por virtud de la providencia ejecutiva de la Administración Pública dictada por real orden de 27 de julio de 1898, para satisfacer a las incesantes reclamaciones de las monjas y de la Iglesia y, fueron ustedes, según resulta, los que, por conservar el disfrute del convento, hicieron en su propio nombre oposición y resistencia a la citada providencia del Estado, aparejando, entretanto, con el nombre del Ayuntamiento, que no dudó prestarle un nuevo pleito trabajosísimo e influyendo en la administración pública con recursos y presiones a que la Iglesia no apela, pusieron repetidas veces a la misma Administración en contradicción consigo misma, logrando por fin contra los derechos de la Iglesia, tantas veces reconocidos por el Estado, un fallo funestísimo que, indebidamente, parece los ha regocijado, pero que ha causado nuevas pesadumbres a la Iglesia y a sus buenos hijos<sup>27</sup>.

Este episodio de lucha entre el obispo y el Ayuntamiento, por devolver el convento a su antiguo dueño, duró tres décadas y concluyó con la victoria del Consistorio, que mantuvo la propiedad del inmueble mientras se ejerciera en él la función docente tal como lo decretaba una sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Consejo de Estado emitida el 12 de noviembre de 1900<sup>28</sup>. La victoria definitiva del Ayuntamiento provocó unas ruidosas manifestaciones públicas de alegría por el triunfo conseguido que fueron consideradas por Luis

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, fol. 252.

<sup>28</sup> *Expediente sobre el convento de las Concepcionistas de Toro, su concesión al Ayuntamiento y su cesión temporal a los padres Escolapios: Sentencia de 12 de noviembre de 1900 revocando la Real Orden de 27 de julio de 1898 y declarando la no a caducidad de cesión a los Escolapios (7 junio 1907)*, AHDZA, Cancillería, C/167. El obispo recibía con amargura esta sentencia unos días después: «Tengo verdadera pena al comunicar a usted que este tribunal ha sentenciado no poder anular ni revocar la concesión que el Estado hiciera, en su día, al Ayuntamiento de Toro, del edificio que perteneció a las religiosas Concepcionistas. Sufrimos las consecuencias de actos, que no podemos rectificar, de otras Administraciones, realizadas al amparo del derecho constituido a la sazón, y que a su vez crearon derechos respetables. Este tribunal no tiene competencia para resolver fuera de este terreno que su misma ley orgánica le impone. Y tanto ha sido necesario para que resulten desatendidas consideraciones respetabilísimas, pero de otro orden, que el tribunal no puede atender. Aunque la ocasión y el motivo sean poco agradables, permítame que le ofrezca mi más sincero respeto y afecto», *Carta de Fermín H. Iglesias, representante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 24 noviembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

Felipe Ortiz como «ofensivas a la dignidad del prelado diocesano»<sup>29</sup>, pero que también provocaron la indignación de quienes no entendían la actitud de los Escolapios en este asunto<sup>30</sup>. El clero toresano, que veía detrás de estas algaradas el aliento de los religiosos, decidió renunciar a la colaboración que tenía con los frailes confesando a sus alumnos. Aunque los Escolapios negaban su participación en el suceso, el obispo les exhortó duramente a conformarse con las leyes de la Iglesia<sup>31</sup>. Esta victoria legal por la propiedad del edificio no terminó con las fricciones y el resentimiento del obispo con los Escolapios, que se mantuvo durante años. En 1907, con motivo de las primeras comuniones, Luis Felipe Ortiz hubo de intervenir, pues la actividad pastoral de los Escolapios provocaba fricciones con los párrocos de la ciudad con motivo de la celebración de los sacramentos<sup>32</sup>.

A pesar de ser una comunidad establecida en la diócesis nunca se consideró como tal, pues desde instancias diocesanas se les veía más como directores de un colegio civil, en litigio con la Iglesia por la propiedad del convento, que como una orden religiosa involucrada en actividades apostólicas. Curiosamente en las pastorales de ambos obispos en las que se pedía el establecimiento de una orden religiosa nunca se menciona a los Escolapios cuya presencia parecía ignorarse por los propios prelados. Sin embargo, en una población como Toro no debían pasar desapercibidos. En 1891 la comunidad estaba formada por diez sacerdotes y cuatro legos; veinte años más tarde, en 1911 su número había ascendido a quince

<sup>29</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al rector del colegio de las escuelas pías Alejandro Corrales» (Zamora, 21 diciembre 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 251.

<sup>30</sup> «Mi amadísimo prelado. Me asocio a vuestra excelencia ilustrísima en el sentimiento manifestado en el Boletín Eclesiástico referente al pleito de las pobres monjas Concepcionistas de Toro. Nunca creí un dictamen tan funesto para la diócesis. Mal está que un Ayuntamiento, porque antes de pleitear contra el prelado diocesano debe consultar el asunto, pero que unos hombres que se llaman religiosos de las Escuelas Pías se opongan al prelado, esto sí que no se comprende. Tan luego como vuestra excelencia ilustrísima tomó parte en el asunto, por deber de conciencia, por deferencia, por educación, han debido retirarse y no hacer causa común con el Ayuntamiento. ¿Qué entenderán estos señores por un príncipe de la Iglesia? ¿Qué escuelas pías son éstas que no tienen inconveniente en ir contra el que está puesto por Dios, o el Espíritu Santo, para regir la Iglesia de Dios? ¿Serán escuelas laicas? Además, como decía yo a un “señorito de Toro”, no se ha portado tan mal el señor obispo con los hijos de Toro para que el Ayuntamiento se le oponga. Al fin, hijos de Toro son los señores Oliveros, Cepeda y Frías a quienes el señor obispo tiene como sus hijos más mimados y los eclesiásticos de Toro que quieren vivir en Toro y no salir fuera, el señor obispo les da gusto y los atiende, y ahora viene el Ayuntamiento a pleitear contra el prelado. Ayer (me han dicho) que fue la Corporación a toque de la campana del reloj a visitar a los Escolapios y darles la enhorabuena. Siento decírselo, pero bueno es que vuestra excelencia reverendísima lo sepa», *Carta de Pedro Lorenzo Ramos, maestro de las escuela de adultos, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Tagarabuena, 10 diciembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>31</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al rector del colegio de las escuelas pías Alejandro Corrales» (Zamora, 21 diciembre 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 253.

<sup>32</sup> «En el correo de mañana 22 del corriente mes recibirán un número del *Heraldo* de otro que se inserta la exposición a nuestro excelentísimo prelado, firmada por varios padres de niños que comulgaron por primera vez en el colegio, y además un artículo defendiendo la conducta de los padres escolapios en este punto y censurando, a su modo, la alocución que se mandó leer a los párrocos y, en efecto, se leyó el próximo pasado domingo», *Carta de Pedro Monforte a Germán Oliveros* (Toro, 21 junio 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

sacerdotes y tres legos, arraigando fuertemente en esa localidad, donde ejercieron su función docente hasta 1956 en que abandonaron la diócesis<sup>33</sup>.

## 2.2. La restauración de la Orden de la Merced en Toro (1886)

Tras la aprobación de la Constitución de 1876, el rigor que prohibía el establecimiento de nuevas congregaciones religiosas fue relajándose, pues parece que «el interés político así lo aconsejaba»<sup>34</sup>. No obstante, el crecimiento de las órdenes religiosas que se estaba produciendo, amparadas por un clima más favorable, hizo que el ministro de Gracia y Justicia enviara una circular a los gobernadores de las provincias españolas, fechada el 1 de junio de 1880, en la que se indicaba que, para instalarse en la Península, todas las órdenes debían pedir y obtener una autorización especial del Gobierno. Esto suponía una limitación por parte de las autoridades políticas a la vida de la Iglesia, pero con esta medida se abría el camino para la restauración de la vida religiosa dentro de la legalidad. Siguiendo estas indicaciones del Gobierno, Tomás Belestá envió en 1881 una carta al ministro de Gracia y Justicia<sup>35</sup> pidiéndole permiso para «el restablecimiento de una orden religiosa, que bajo la dirección del prelado llevase la doctrina de salud y de vida a todos aquellos puntos donde la experiencia de la pastoral visita hubiese descubierto una necesidad más perentoria»<sup>36</sup>. Quizá el obispo deseaba el restablecimiento de la Compañía de Jesús, ausente de la ciudad de Zamora desde su expulsión en 1767, pues sabemos el interés que tenía en esta orden religiosa<sup>37</sup>.

### a. El restablecimiento de la orden en España

A pesar de su empeño, Tomás Belestá no consiguió la llegada de una congregación religiosa a la diócesis de Zamora con la celeridad que esperaba y hubo de esperar un lustro para lograr su propósito<sup>38</sup>. Con este fin, el obispo puso

<sup>33</sup> Bienvenido MARTÍN FRAILE: *Los escolapios en Castilla y León...*, pp. 306-307.

<sup>34</sup> Así lo indicaba Antonio Vico en su informe de la Nunciatura: «La era de la restauración de órdenes regulares se abrió en el año 1877», Antonio VICO: «Informe sobre el estado de las órdenes religiosas en España», AAEISS. *Spagna pos.* 791, fasc. 256, fols. 1-94. Citado por Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 582.

<sup>35</sup> «Exposición que el ilustrísimo señor obispo de Zamora ha dirigido al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia en súplica de que se le autorice a establecer en esta diócesis una comunidad religiosa de las aprobadas en el Concordato» (12 julio 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 212-218.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 216.

<sup>37</sup> Ya hemos dado cuenta de la carta que envió al nuncio Bianchi comunicándole que pensaba confiar la dirección del seminario a los Jesuitas: *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Bianchi* (Salamanca, 15 noviembre 1880), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VI, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 130-131.

<sup>38</sup> Así se lamentaba el obispo, Tomás Belestá, en un escrito dirigido a sus diocesanos dos años después de entrar en la diócesis: «sin perdonar por nuestra parte medio, diligencia ni sacrificio desde nuestra entrada en la diócesis para lograr el establecimiento de dos comunidades religiosas, aun no nos ha sido dado conseguirlas», *BEOZA*, 21 (1883), p. 275.

sus ojos en el antiguo convento de Capuchinos de la ciudad de Toro, que había sido desamortizado en 1835, enajenado por el Estado y adquirido por notables personalidades toresanas quienes lo convirtieron en mesón<sup>39</sup>. Deseando establecer allí una congregación religiosa, el obispo compró el edificio el 24 de enero de 1882<sup>40</sup> y lo puso a su nombre para evitar futuras desamortizaciones<sup>41</sup>. Informada de esta venta, sor María Ángeles de las Mercedes, comendadora de las Mercedarias Descalzas de Toro, solicitó al obispo la cesión del edificio para restablecer en él la orden de los Mercedarios Descalzos, extinguida en España tras la exclaustración de 1835<sup>42</sup>. El obispo supo también que el nuncio estaba buscando un edificio donde poder restaurar esta orden religiosa que contaba con la especial protección del cardenal Howard, arcipreste de la basílica de San Pedro de Roma<sup>43</sup>. Belestá accedió a su solicitud y le ofreció el antiguo convento de los

<sup>39</sup> José NAVARRO: *Catálogo...*, p. 276. Estos nuevos propietarios eran Manuel Ruiz del Árbol, Santiago Montero y Fabriciano Cid Santiago. El primero era un político local del Partido Moderado que fue elegido diputado a Cortes por Zamora en 1867 y llegada la Restauración monárquica, en 1879, obtuvo el escaño de diputado por el distrito de Toro: ACD, Documentación electoral, 59/16 y 86/12. Fabriciano Cid Santiago era natural de Villardeciervos y su familia se destacó como compradora de bienes desamortizados. Licenciado en ambos derechos: civil y canónico, estuvo vinculado a la política siendo diputado por el distrito de Puebla de Sanabria al comenzar el siglo XX. Esta compra muestra la buena relación del obispo con estos destacados propietarios de la provincia vinculados al Partido Moderado: Pedro CARASA (dir.): *Élites castellanas...*, pp. 493-494 y pp. 206-207.

<sup>40</sup> «Declaramos que resulta de la escritura de venta del ex convento de Capuchinos de Toro que en este día hemos otorgado a favor del excelentísimo e ilustrísimo señor don Tomás Belestá y Cambeses que este señor nos ha pagado el precio de diez mil pesetas, es lo cierto, que además de dicha suma, nos ha pagado otras cinco mil pesetas como indemnización de ciertos gastos que han sido necesarios para llevar a efecto el contrato», *Escritura de compra-venta del exconvento de Capuchinos* (Zamora, 25 enero 1882) AHDZA, Curia, K-134/11.

<sup>41</sup> «El convento es de mi propiedad, que me ha costado algunos miles de duros y ningún Gobierno por revolucionario que sea podrá disponer de él; y hago la cesión mientras la comunidad exista; y, cesando ésta por cualquier acontecimiento, dejo en mi testamento que pase al obispo que fuese de esta diócesis», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Rampolla* (Zamora, 17 octubre 1885), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fols. 299-300.

<sup>42</sup> Parece que el obispo quiso traer a Zamora una comunidad de Dominicos, de aquellos que fueron expulsados de Francia por esas fechas. Así lo indica en la relación sobre la visita *ad limina* de 1883: *Pia opera pro Ecclesia facta fere nulla quia omnia reducuntur ad acquisitionem ex propriis sumptibus monasteriir dim capuccinorum in civitate Taurensi, sibi breviter, favente Deo, consessura est communitas ex Gallia expulsa Fratrum Ordinis Praedicatorum et magni Palatii in eadem urbe exstantis quod donavit Filiabus Amoris Dei nuncupatis et instructioni feminae iuventutis dicatis*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/22.

<sup>43</sup> «Al dador de la presente, cura ecónomo de Santiago en esta Corte, viene de Orense con el muy laudable propósito de activar sus gestiones para restablecer en España los mercedarios descalzos a cuya orden pertenece. Tengo íntima convicción de las ventajas que han de llevar su restablecimiento en España. Ni se me oculta tampoco el buen espíritu que anima al indicado presbítero don Juan García. Además de serme este negocio recomendado por el eminentísimo cardenal Howard, protector de dicha orden. Con todo me concreto a recomendar encarecidamente a usted se sirva favorecerle cuanto pueda en su pretensión», *Carta del nuncio, Mariano Rampolla, al obispo de Orense, Cesáreo Rodríguez y Rodríguez*, (Madrid, 23 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n.º 2*, fol. 297. El obispo respondió al nuncio mostrándole su satisfacción: «Mi venerado hermano de mi distinguida y respetuosa consideración; no pudo usted figurarse la satisfacción que tengo al ver que después de cinco años de constantes pesquisas para establecer una o dos comunidades en la diócesis, Dios me ha oído al fin proporcionándome el establecimiento de los mercedarios descalzos por la que tan justamente usted se interesa», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Rampolla* (Zamora, 27 octubre 1885), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n.º 4*, fols. 299-300. Tenemos bastante información sobre este asunto en el Archivo de la Nunciatura de Madrid: ASV,

Capuchinos que había comprado<sup>44</sup> y así, el 1 de mayo de 1886, otorgó la escritura de cesión del inmueble a la Orden de la Merced y, el 30 de julio siguiente, anunció en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* el restablecimiento de la orden pidiendo que «algunos jóvenes de virtud y conocida aspiración al estado religioso gustasen ingresar en la nueva fundación de Toro»<sup>45</sup>. Este restablecimiento de los Mercedarios se hizo efectiva el 16 de agosto de 1886 en la iglesia de las religiosas mercedarias de Toro<sup>46</sup>. Aquel día llegaron a la ciudad de Doña Elvira tres ancianos religiosos, que habían sobrevivido a la exclaustación: el vicario general de la orden, Juan Bautista García Pérez, acompañado de los padres Marcelino Cuadrado y Felipe Morales<sup>47</sup>. Iniciaron su nueva etapa acompañados por cuatro aspirantes que tomaron el hábito y el escapulario ese mismo día<sup>48</sup>. En aquella celebración, la Iglesia, dedicada hasta esa fecha a san Roque, fue consagrada al Sagrado Corazón de Jesús cuya nueva imagen se colocó en interior del templo, con lo que el obispo promovía en la diócesis una devoción que iba en sintonía con el sentir devocional de la Iglesia universal<sup>49</sup>. Enterado el

---

ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4: Pratiche per ripristinare i Mercedari Scalzi. Una comunità di mercedari Scalzi si stabilisca in Toro* (Zamora), fols. 295-310.

<sup>44</sup> «He tenido una singular satisfacción en conocer el generoso ofrecimiento de un monasterio en la ciudad de Toro con que usted brinda al vicario general de los Mercedarios Descalzos, facilitándole el restablecimiento de su orden en España. Me complazco en ello, no solo porque viene a confirmarme el solícito cuidado que usted tiene para el bien espiritual de sus diocesanos, sino también por tratarse de un asunto que me está recomendando calurosamente el eminentísimo señor cardenal Howard, protector de dicha orden. Conociendo además el buen espíritu que anima al indicado padre García, dador de la presente, espero confiadamente que dicho restablecimiento se lleve a efecto sin dificultades, por lo que no necesito recomendárselo muy particularmente y me basta anticiparle la seguridad del agrado con que veré cuanto usted haga a favor de la renaciente Orden Mercedaria», *Carta del nuncio al obispo de Zamora, Tomás Belestá* (Madrid, 22 octubre 1885), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fol. 301.

<sup>45</sup> *BEOZA*, 24 (1886), p. 231.

<sup>46</sup> *Carta del vicario general de los Mercedarios, Juan García Pérez, al nuncio Mariano Rampolla* (Toro, 25 agosto 1886), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fol. 303.

<sup>47</sup> Según las crónicas, estos tres religiosos septuagenarios tuvieron el honor de restaurar la orden «sin más recursos que los proporcionados por su fe y su empeño»: José NAVARRO TALEGÓN: «La Orden de la Merced en Toro», en *Centenario de la Fundación Orden Mercedaria Descalza, Toro (1886-1986)*, Zamora, Caja España, 1986, p. 12.

<sup>48</sup> «El excelentísimo señor obispo de Zamora vistió el santo hábito a dos jóvenes para coristas y a otros dos para hermanos de obediencia, o sea legos. Acto continuo se ordenó la procesión, llevando las sagradas imágenes y su excelencia el Santísimo Sacramento», *Carta del vicario general de los Mercedarios, Juan García Pérez, al nuncio Mariano Rampolla* (Toro, 25 agosto 1886), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fol. 303. El número de religiosos presentes en esta celebración fue un espejismo, a juzgar por el testimonio de uno de ellos, el que luego llegaría a ser comendador de la orden. Uno de los dos coristas se secularizó unos años después y los dos hermanos de obediencia no llegaron a profesar. Si a esto se suma que los dos padres septuagenarios murieron poco después, de la comunidad inicial tan solo uno superó el paso del tiempo en el monasterio: *Comunicación del comendador de la orden, fray Bernardo Mateo de la Santísima Trinidad al obispo de Zamora Manuel Arce Ochotorena* (S/f, hacia 1933), AHDZA, Secretaría de Cámara, 149/1.

<sup>49</sup> Fue el primer templo diocesano dedicado al Corazón de Jesús: «Inauguración de un convento de Mercedarios Descalzos en la ciudad de Toro», *BEOZA*, 24 (1886) 249-254. La devoción al corazón de Jesús, presente en España desde el siglo XVIII, fue impulsada especialmente tras la beatificación de Margarita María de Alacoque, 18 de agosto de 1864 y la consagración por parte del papa Pío IX de la Iglesia al Sagrado Corazón el 16 de junio de 1875: Manuel REVUELTA

Gobierno de este acontecimiento, pidió los respectivos informes al Ayuntamiento toresano sobre la oportunidad de esta restauración religiosa<sup>50</sup> y para solventar ese asunto, que podía traer algunos contratiempos por no contar con la preceptiva autorización del Gobierno, los Mercedarios contaron con el compromiso del nuncio para obtener la licencia oportuna<sup>51</sup>.

En aquel momento, no existía ningún otro monasterio de esta orden en España, por eso, un año después, el obispo Tomás Belestá expuso en Roma la situación en que se encontraba la orden recién restaurada y con una débil estructura<sup>52</sup>. En respuesta a su informe, el 14 de mayo de 1887, la Santa Sede determinó que mientras durase el desarrollo de la reciente restauración quedase la orden sujeta al ordinario de Zamora con la condición expresa de que los candidatos al santo hábito y a las profesiones fuesen examinados por él y por dos sacerdotes de su elección. Asimismo, nombraba comendador y maestro de novicios del convento a fray Marcelino Cuadrado. El obispo consumaba así el deseo de contar con una comunidad religiosa que colaborase a la elevación del nivel moral y religioso del pueblo y, por eso, pronto les encomendó numerosas actividades que llegaron a provocar las quejas del superior:

Es de advertir que durante estos diez primeros años de superior, el señor obispo me encomendaba trabajos del sagrado ministerio, como eran: director de ejercicios y días de retiro a comunidades de religiosas, días de retiro y ejercicios espirituales al clero, la dirección espiritual del Círculo Católico de obreros por él fundado y del cual me nombró consiliario, más la predicación continua de novenarios y multitud de sermones que en Toro y fuera de Toro he tenido que predicar en complacencia del señor obispo<sup>53</sup>.

---

GONZÁLEZ: «De la devoción al Corazón de Jesús en España», [http://www.padrehoyos.org/\\_archivoRecursos/ConferenciaManuelRevuelta.pdf](http://www.padrehoyos.org/_archivoRecursos/ConferenciaManuelRevuelta.pdf).

<sup>50</sup> Sobre esto informaron con preocupación tanto el vicario general de la orden como el obispo de Zamora: «He sabido que el excelentísimo señor ministro ha pedido informes a este Ayuntamiento sobre la oportunidad y conveniencia de nuestra instalación en esta ciudad. Yo espero y suplico a vuestra excelencia nos preste todo su apoyo para que se nos conceda la real licencia», *Carta del vicario general de los Mercedarios, Juan García Pérez, al nuncio Rampolla* (Toro, 25 agosto 1886), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fol. 303. «Debo manifestar a usted que el Gobierno ha pedido informes a este Ayuntamiento sobre la conveniencia de su instalación; los informes serán favorables y, supongo que este paso, será de pura fórmula y sin transcendencia», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Rampolla* (Toro, 22 agosto 1886), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. II, Rub. 5, n. 2*, fols. 308-309.

<sup>51</sup> «Vencidas al fin todas las dificultades con que se ha tropezado, los últimos restos de la establecida orden de Nuestra Señora de las Mercedes se hallan ya reunidos en esa santa casa de Toro con el firme propósito de preparar las semillas de su feliz renacimiento [...] Por mi parte no dejaré de gestionar cerca del ministerio de Gracia y Justicia para alcanzar la real licencia», *Carta del nuncio Rampolla al vicario general de los mercedarios, Juan García Pérez*, (Madrid, 28 agosto 1886), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fol. 305.

<sup>52</sup> «A los siete meses de fundado el convento falleció santamente el padre fundador, fray Juan García Pérez (q.e.p.d) quedando solamente con seis novicios el padre fray Marcelino Cuadrado, pues el otro padre, fray Felipe Morales, tuvo que volver a Madrid por encontrarse gravemente enfermo donde falleció al poco tiempo», AHDZA, Secretaría de Cámara, 149.

<sup>53</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 149, 2.

A juzgar por los testimonios documentales, la vida de esta naciente comunidad no fue nada armoniosa y pronto surgieron muchos problemas que condujeron al convento a una situación calificada de «penosa» e incluso «crítica»<sup>54</sup>. Las tensiones existentes en su interior fueron motivadas, según el sentir mayoritario, por la falta de experiencia en la vida conventual de quienes habían entrado en el monasterio y por el pronto fallecimiento de los ancianos religiosos que habían vivido sometidos a la regla antes de la exclaustación<sup>55</sup>. Se admitieron a algunos jóvenes<sup>56</sup> que por falta de formación suficiente y por la ausencia de un maestro de novicios adecuado hubieron de abandonar la vida comunitaria<sup>57</sup>. Estos problemas provocaron la intervención continua del obispo Luis Felipe Ortiz con sus frecuentes visitas pastorales<sup>58</sup>.

<sup>54</sup> Sabedor de estos problemas, el nuncio de su santidad se comunicaba con el obispo de Ciudad Real y le exponía la situación: «El ordinario de Zamora, por disposición de la Santa Sede, es superior del mencionado convento más bien porque los religiosos no alcanzaron a completar su educación monástica con los padres antiguos, o porque no han tenido ejemplos, ni tradiciones de observancia regular, lo cierto es que las cosas parece que no van bien», *Carta del nuncio Cretoni al obispo de Ciudad Real y mutatis mutandis al obispo de Zamora* (Madrid, 14 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 348-349. El nuncio pedía su opinión al obispo de Ciudad Real y éste no se iba por las ramas: «Mi parecer en el particular que usted se sirve también pedirme es, por las impresiones que tengo que, en realidad y sin duda por efecto de las dificultades del principio en toda restauración, mucho más en estos tiempos y cuando no se cuenta con sujetos antiguos de gran espíritu y de prestigio incondicional sobre todos los demás, la situación debe ser penosa y crítica, por más que no dudo de los esfuerzos que, para formar sólidamente la debida disciplina monástica, hará el digno prelado de Zamora», *Carta del obispo de Ciudad Real Zamora al nuncio de su santidad* (Ciudad Real, 16 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 350-351.

<sup>55</sup> Según el testimonio de unos de los superiores «a los siete meses de fundado el convento falleció santamente el padre fundador, fray. Juan García Pérez (q.e.p.d.) quedando solamente con seis novicios el padre fray Marcelino Cuadrado (q.e.p.d.), pues el otro padre, fray Felipe Morales, tuvo que volver a Madrid por encontrarse gravemente enfermo donde falleció al poco tiempo. Vista la situación en que quedaba la orden el obispo Tomás Belestá acudió a la Santa Sede exponiendo la situación», *Informe del comendador de la orden, fray Bernardo Mateo de la Santísima Trinidad, al obispo de Zamora, Manuel Arce Ochotorena* (S/f, hacia 1933), AHDZA, Secretaría de Cámara, 149,1. Esta lastimosa situación inicial constituía un obstáculo para el desarrollo de la naciente vida comunitaria. Así lo expresaba el obispo de Zamora: «Dicha comunidad ha padecido algunas dificultades en su desarrollo y crecimiento nacidas de su propia condición de renacimiento y la consiguiente escasez de personal perfectamente apto para la conveniente dirección», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Cretoni sobre los religiosos Mercedarios Descalzos de Toro con la historia de la fundación del convento* (Zamora, 27 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 352-353.

<sup>56</sup> En 1890, a la muerte del padre Marcelino Cuadrado, el único sacerdote superviviente desde la refundación de la orden, la comunidad estaba formada por un buen número de religiosos jóvenes: cuatro coristas profesos de votos simples, un hermano de obediencia y cinco novicios: *Informe del comendador...*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 149, fol. 1.

<sup>57</sup> «Se han tocado algunas dificultades en la dirección y el desenvolvimiento de esta orden que está en estado de renacimiento por la carencia de suficiente personal apto para los oficios de superior y maestro de novicios [...] a lo cual se unía también el inconveniente harto grave de que los noviciados se habían venido practicando casi insuficiente esmero por llenar los fines sustanciales de su institución pero mediante el auxilio de Dios y la solícita asistencia que vengo prestando a dicha comunidad, se van venciendo las indicadas dificultades e inconvenientes y, gracias a la divina misericordia, la referida comunidad va marchando por vías francas de observancia y de desarrollo. A dicho fin, se han eliminado de la orden varios miembros, no sin mucho consejo y meditación, y además se ha impuesto a los religiosos que aspiran a la profesión de votos solmenes una tercera probación considerablemente estrecha, la cual aceptaron con recomendable docilidad y gozo de sus almas, y en este estado de probación se encuentran ahora varios religiosos a cuya

b. *La fundación de una comunidad en Herencia (Ciudad Real)*

Una grave manifestación de estas tensiones fue el episodio ocurrido en la villa de Herencia (Ciudad Real). Allí había existido desde el siglo XVII un convento de la Orden Mercedaria Descalza que también había sufrido los efectos de la exclaustación y allí hubo un intento de refundar una comunidad entre 1892 y 1896<sup>59</sup>. Según el testimonio del obispo Luis Felipe Ortiz, unos meses antes de su llegada a la diócesis, aquella localidad manchega ofreció generosamente una casa para establecer en ella una residencia filial del convento de Toro y, aceptado ese compromiso, un grupo de mercedarios se desplazó hasta esa villa para encargarse de la iglesia de la Merced, que era su antiguo templo conventual y de unas dependencias que le sirvieron de vivienda. La fundación de la comunidad de Herencia fue calificada por Luis Felipe Ortiz como un obstáculo para la incipiente vida religiosa del convento de Toro, pues el escaso personal que había en este monasterio debía reducirse aún más para sostener la actividad apostólica de la localidad manchega, que según los testimonios debía ser bastante intensa<sup>60</sup>. Sin embargo, la versión del obispo de Ciudad Real difería un poco del testimonio ofrecido por el prelado de Zamora. Según Mons. José María Rancés, fueron los Mercedarios de Toro quienes se desplazaron hasta la localidad de Herencia para

---

solemne profesión se va a proceder en todo el mes corriente», *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz, superior por Delegación Apostólica de los Mercenarios Descalzos, al Excmo. obispo prior de las Órdenes Militares, con informes relativos a las preces elevadas a su santidad por un religioso lego sobre paso a la Orden Calzada* (Zamora, 4 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 354-357.

<sup>58</sup> Así lo reconocía el superior de la comunidad en un informe enviado al obispo: «en 1898 me nombró superior de la comunidad, con el título de vicario prelado del convento, el mencionado señor obispo de la Diócesis, don Luis Felipe Ortiz; cargo que desempeñé, entre tribulaciones sin cuento, promovidas por un padre revoltoso que aspiraba al cargo de superior, hasta el año 1908. Durante estos diez años visitó varias veces canónicamente este convento el excelentísimo señor obispo don Luis Felipe Ortiz, sin proceder jamás a elección de nuevo superior, continuamente molesto por los religiosos inquietos, principalmente por el que ambicionaba ser superior, fundando oficialmente su pretensión en que las Constituciones mandaban tener elecciones trienales y aquí no las había. Practicadas las visitas pastorales por el excelentísimo prelado, con celo paternalísimo, daban por resultado que no me removía del cargo», *Informe del comendador...*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 149,1. Sobre las visitas pastorales del obispo tenemos noticia completa de la cuarta realizada en cuya reseña se recogen los mandatos de la misma: «Cuarta visita pastoral del convento de los padres descalzos de Toro», *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 58-62.

<sup>59</sup> Los mercedarios de Herencia fueron fundados en 1656 por Juan José de Austria. Exclaustados en el siglo XIX, el convento fue cedido para Ayuntamiento y para otros servicios municipales: Ángel Ramón DEL VALLE CALZADO: *La desamortización eclesiástica en la provincia de Ciudad Real (1836-1854)*, Murcia, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995, p. 99.

<sup>60</sup> «Una de las dificultades surgidas contra la vida y el desenvolvimiento de esta comunidad fue la aceptación de una casa que generosamente ofreció la villa de Herencia para establecer en ella una residencia filial del convento de Toro, pues aceptado ese compromiso meses antes de mi advenimiento a esta diócesis, se ha sentido la necesidad de sustraer personal para su sostenimiento, personal que ha ido cambiándose conforme lo han venido reclamando las necesidades del mismo y las del convento. Actualmente residen allí con mi autorización, y de acuerdo con los superiores de Toro desde el año pasado, dos sacerdotes profesos de votos simples y un lego de votos solemnes», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Cretoni sobre los religiosos Mercedarios Descalzos de Toro con la historia de la fundación del convento* (Zamora, 27 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 352-353.



solicitar la cesión de la iglesia y de unas habitaciones con el fin de residir en el pueblo y desempeñar en él las labores propias de la orden<sup>61</sup>.

Sea cual fuere el motivo fundacional, lo que sí parece claro es que las cosas no iban bien y el continuo ir y venir de los religiosos estaba afectando a la identidad misma de la orden. A la comunidad de Herencia se sumó en 1896 un mercedario descalzo llamado Adolfo Bárcena que, por diversos conflictos, había abandonado el convento de Toro y se acercó al cenobio de La Mancha para actuar, al margen del prelado, en aquella incipiente fundación manchega. El obispo de Zamora, en calidad de superior de los Mercedarios Descalzos, hubo de enviar una carta al prior de Ciudad Real para evitar las irregularidades que este sacerdote, denominado «intruso», pudiese cometer<sup>62</sup>, lo que supuso el fin de aquella comunidad descalza de Herencia<sup>63</sup>. Para sustraerse de la tutela del obispo de Zamora<sup>64</sup> y, por asuntos internos con la comunidad de Toro, los religiosos de Herencia, dos de votos simples y un lego profeso, encabezados por el hermano Antonio González, escribieron a Roma pidiendo abandonar la Orden Mercedaria Descalza e incorporarse para la Orden Mercedaria Calzada que tenía una estructura más organizada en España<sup>65</sup>. En la carta se aducían algunos motivos

<sup>61</sup> «La existencia de estos padres en Herencia, hoy hay solo dos de votos simples y un lego profeso, se debe a gestiones y petición del actual superior de Toro, quien me visitó al efecto y, como nada pidieron, sino la cesión de la iglesia y se contentaron con más modestísimas habitaciones en el convento antiguo, hoy en poder del Estado y el pueblo estaba necesitado de operarios, acepté con gusto el ofrecimiento y, a la verdad, han aumentado el culto y sostenido la fe y la piedad con sus celosos trabajos en el púlpito y confesionario, sin que haya llegado a mi noticia de cosa particular contra su conducta, si bien ignoro los detalles de la observancia interior de la comunidad», *Carta del obispo de Ciudad Real, José María Rancés y Villanueva, al nuncio de su santidad* (Ciudad Real, 16 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 350-351.

<sup>62</sup> «Carta del secretario de cámara del obispado de Zamora, Estanislao de Cuadra, al secretario de cámara del obispo-prior de Ciudad Real (Zamora, 6 mayo 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 74 y «Carta del obispo de Zamora al comendador del convento de Mercedarios de Toro, fray Pedro de las Mercedes» (Zamora, 6 mayo 1896), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 74.

<sup>63</sup> A pesar de las advertencias del obispo de Zamora, para apartar a estos frailes, el padre Bárcena siguió en Herencia donde intervino en la fundación de la cofradía denominada Venerable Orden Tercera de la Merced de la que fue su presidente hasta el 19 de febrero de 1899 en que llegó a Herencia un mercedario calzado que se encargó de la misma por orden del Provincial de la orden en Castilla: Mario ALONSO AGUADO: «La primitiva Hermandad de la Virgen de las Mercedes de Herencia y su fundación en 1724», *Ferías y Fiestas en Honor a la Virgen de las Mercedes*, Herencia 2008.

<sup>64</sup> Así lo expresaba el obispo de Ciudad Real: «Se me ha dicho que el señor obispo de Zamora es, por delegación de la Santa Sede, el superior en España de los descalzos, más esto se deducirá naturalmente del documento que haya recibido de Roma en su tiempo dicho prelado sobre el particular. Yo no lo he visto. Sé que, en efecto, entre algunos, por lo menos de los actuales miembros del Instituto, existe ese descontento y los deseos que usted me indica han manifestado a su santidad», *Carta del obispo de Ciudad Real, José María Rancés y Villanueva, al nuncio de su santidad* (Ciudad Real, 16 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 350-351.

<sup>65</sup> En su exposición llegaban a decir que todos los mercedarios descalzos, incluidos los de Toro, deseaban transferirse a la orden calzada: «Los religiosos mercenarios descalzos de la residencia de Herencia en esa diócesis se han dirigido al padre santo exponiendo que hace unos años se estableció en Toro, diócesis de Zamora, el primer convento de mercenarios descalzos después de la supresión de los religiosos en España. Dicho convento se instaló con dos religiosos antiguos

como la falta de jurisdicción del obispo de Zamora en Herencia y la pronta disolución del convento de Toro. Ante los informes pedidos desde Roma, el obispo de Zamora rebatió los argumentos de los frailes de Herencia<sup>66</sup> y comunicó al nuncio su deseo de reducir aquella fundación manchega, que solo había traído dificultades a la comunidad de Toro. Esto permitió el refuerzo de la orden que, por aquel entonces, contaba con una estructura muy débil<sup>67</sup>. Ante la gestión del obispo de Ciudad Real, el de Zamora aceptó la posibilidad de que no solo esos religiosos, sino la casa de Herencia pasase a la orden calzada<sup>68</sup>, algo que se materializó entre 1899 y 1900 terminando con este capítulo<sup>69</sup>.

---

que al cabo de poco tiempo murieron, quedando algunos profesos de votos simples de los cuales uno que había vestido el hábito siendo sacerdote sigue hasta hoy de superior. [...] su deseo, y el de muchos sino de todos, sería que los doce descalzos que hay en Toro y los cuatro que hay en Herencia fuesen incorporados y unidos a la primitiva observancia, como se fundó la descalcez al principio; pero ya que no pueden ver realizado este deseo, piden y suplican a su santidad se digne disponer que la residencia de Herencia sea unida a la orden madre y esté bajo la obediencia y gobierno del padre maestro general de la Orden», *Carta del nuncio Serafino Cretoni al obispo de Ciudad Real, José María Rancés y Villanueva, y mutatis mutandis al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 14 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, *Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15*, fols. 348-349.

<sup>66</sup> «4.º. Que, en consecuencia de lo expuesto, resulta un supuesto falso el aducido en las preces, al consignarse en ellas el temor de la próxima disolución de dicho convento; pues lejos de ello, hay motivos para alabar a Dios por las esperanzas de desarrollo que inspira dicha comunidad, sobre cuyo particular los padres comendador y maestro de novicios me testifican, dictamen por escrito, en los siguientes términos: “los padres superiores comendador y maestro de novicios de dicho convento tenemos esperanzas de la prosperidad de la orden descalza y nos apoyamos para ello en la decisión de observancia y amor a la misma que muestran los padres profesos de votos solemnes que se desvelan por la conservación y aumento de la descalcez: contamos además con la cooperación de fervorosos coristas profesos de votos simples, tenemos cifradas nuestras esperanzas en el valiosísimo apoyo del excelentísimo señor obispo de Zamora, quien, con sus reiteradas visitas y estimadas disposiciones, ha dejado impresa una huella de marcadísima observancia en el seno de la Descalcez”. Con todo esto, y con la admisión de personal apto al fin que nos proponemos, es de esperar que se desarrolle y crezca con mayor o con menor lentitud. 5.º. En virtud de lo expuesto, juzgo con los referidos padres que las preces del hermano fray Antonio carecen de fundamento y, por eso, y por la forma en que ha procedido, obrando sin consejo, ni conocimiento de sus legítimos superiores al pedir el traslado a la Orden Calzada, estimo que no debe ser oída su petición, porque parece que no resulta con bastante fundamento en derecho para resolver sobre la dispensa de la austera observancia de la Descalcez para pasar a la Orden Calzada», *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz, superior por delegación apostólica de los Mercenarios Descalzos, el obispo prior de las Órdenes Militares, con informes relativos a las preces elevadas a su santidad por un religioso lego sobre paso a la Orden Calzada* (Zamora, 4 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, *Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15*, fols. 354-357.

<sup>67</sup> «Por último, expreso a usted el proyecto que existe desde fines de año pasado de reducir dicho hermano a la residencia del convento juntamente con los padres que allí se hallan actualmente y que no pueden ser sustituidos en aquella residencia hasta que se practique la profesión solemne de los que van a admitir en término breve», *Ibidem*, fol. 357.

<sup>68</sup> «A todo esto debo añadir por mi cuenta respecto al último extremo comprendido en la carta de vuestra excelencia reverendísima que, con alguna compensación hecha por los Calzados a los Descalzos, pudieran estos ceder a aquellos la Residencia de Herencia, si por parte de la villa no hubiese oposición, aun consintiendo también el paso de aquellos tres religiosos a la Orden Calzada si insisten en ese deseo; pero me ha impuesto vuestra excelencia reverendísima reserva absoluta en orden a estos informes y creo que para consentir de lleno en la indicada cesión y sus condiciones procedería que yo oyese a estos padres Descalzos que han empleado en aquella Residencia grandes trabajos y desvelos con la cooperación y el desprendimiento muy generoso de algunos particulares de aquella villa», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Serafino Cretoni sobre*

c. *De las dificultades iniciales a la estabilidad y la expansión*

Este episodio no fue el único en que los Mercedarios Calzados vieron la posibilidad de integrar en su orden el convento de los descalzos Herencia e incluso el propio convento de Toro, sede principal de la orden descalza. La debilidad de una congregación religiosa constituida por un único convento y con numerosos problemas internos en sus primeros años, despertó el deseo de los Mercedarios Calzados de incorporar el convento de Toro a su orden hermana, para lo cual hicieron algunas gestiones incluso en Roma. El obispo de Zamora hubo de salir en defensa del convento sometido a su jurisdicción y, para ello, el 3 de febrero de 1910, escribió una carta al prefecto de la Sagrada Congregación de los Religiosos, el cardenal Vives<sup>70</sup>. En esta misiva, Mons. Luis Felipe Ortiz le presentaba una exposición detallada de la historia del convento, pidiéndole su protección y auxilio<sup>71</sup>. El obispo reconocía serias dificultades y peligros por los que había pasado el convento<sup>72</sup> pero estimaba que ahora gozaban de mayor estabilidad y además tenía buena reputación en la ciudad de Toro donde los frailes trabajaban «en el ministerio de la almas con algún provecho»<sup>73</sup>. El cardenal le respondió el 15 de febrero diciéndole que «la Santa Sede nada sabía de semejante especie de incorporación impropia e imposible de realizar sin su autoridad soberana»<sup>74</sup>, tranquilizando los ánimos de la comunidad de Toro y del obispo, que le respondió agradeciendo su comunicación<sup>75</sup>. No obstante, a pesar de las dificultades en las que se vieron envueltos durante los primeros años, la comunidad mercedaria fue creciendo y afianzándose con un notable número de ordenaciones para una congregación religiosa naciente. En 1894, cuando los sucesos de Herencia antes relatados estaban comenzando, la comunidad de

---

*los religiosos Mercedarios Descalzos de Toro con la historia de la fundación del convento* (Zamora, 27 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 352-353.

<sup>69</sup> El 2 de enero de 1899 llegó a Herencia el padre Agustín Salcedo, mercedario calzado, quien fue a regentar una capellanía al frente de la Venerable Orden Tercera de la Merced por mandato del provincial de Castilla, fray Buenaventura de Boneta. Estuvo allí como presidente de la Venerable Orden Tercera hasta el 20 de febrero de 1900 en que obispo de Ciudad Real dio permiso a los padres mercedarios calzados para abrir una residencia entregándoles la iglesia de la Merced y demás dependencias anejas: Mario ALONSO AGUADO: «La primitiva Hermandad de la Virgen de Las Mercedes de Herencia y su fundación en 1724», *Ferías y Fiestas en Honor a la Virgen de las Mercedes*, Herencia 2008.

<sup>70</sup> José de Calasanz Félix Santiago Vives y Tutó, O.F.M.Cap. (1854- 1913), confesor del papa Pío X y prefecto de la Sagrada Congregación de los Religiosos desde octubre de 1908: <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bvives.html>.

<sup>71</sup> «Carta del obispo de Zamora al cardenal Vives sobre los Mercedarios de Toro» (Zamora, 3 febrero 1910), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 472-475.

<sup>72</sup> Entre las causas que había originado estos peligros y dificultades el obispo señalaba «la deficiente constitución, imperfecto noviciado y además de la carencia de personas bastantes hábiles para su inmediato régimen», *Idem*, fol. 473.

<sup>73</sup> *Ibidem*, fol. 474.

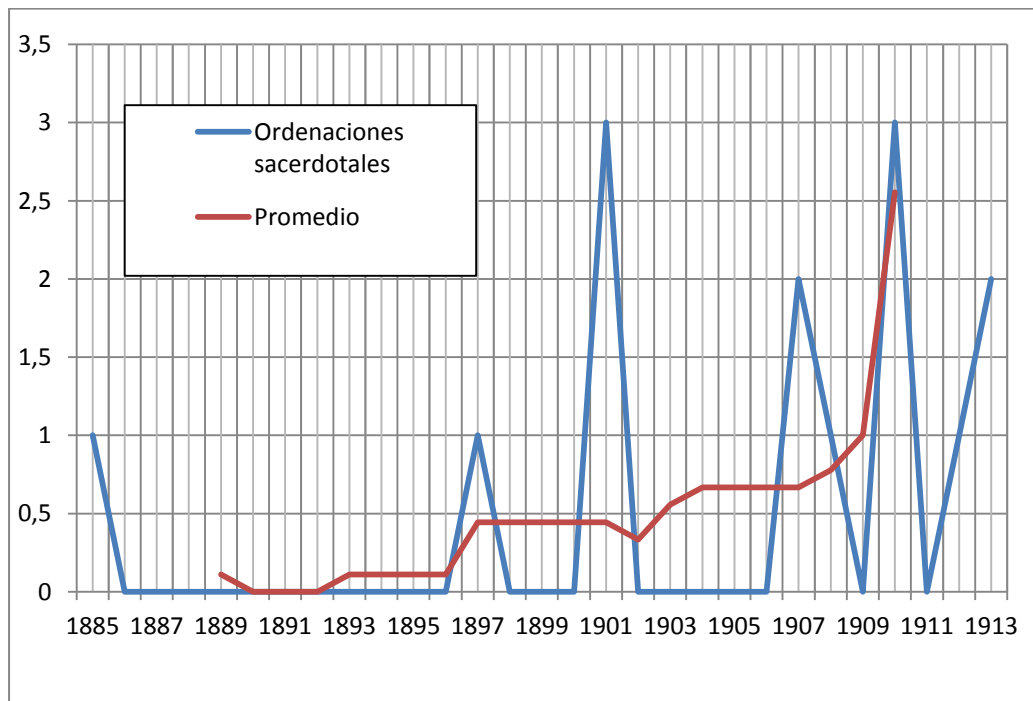
<sup>74</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal Vives sobre los Mercedarios de Toro» (Zamora, 6 marzo 1910), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 474.

<sup>75</sup> *Ibidem*, fols. 474-475.

Mercedarios estaba compuesta por 20 religiosos de los cuales 16 eran profesos y 4 postulantes<sup>76</sup>. Tras una década de incertidumbres y abandonos, la comunidad se rehízo y retomó su vitalidad. Según la relación de Mercedarios, confeccionada en 1907 con motivo de la visita *ad limina*, parece que la situación ya estaba normalizada en esa fecha y la comunidad estaba formada entonces por 17 religiosos: quince profesos, de los cuales seis eran sacerdotes y siete legos, y dos hermanos estaban en periodo de pruebas para vestir el hábito religioso<sup>77</sup>. A partir de ese momento el crecimiento de la comunidad fue constante aunque contenido como puede verse en el aumento del número de ordenaciones surgidas entre los frailes tal como se refleja en la siguiente tabla y en el gráfico correspondiente.

**GRÁFICO 8.1.**

**ORDENACIONES SACERDOTALES DE MERCEDARIOS DESCALZOS Y NÚMERO DE FALLECIDOS DESDE SU RESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD DE TORO**



<sup>76</sup> El listado de los religiosos viene proporcionado por una carta suya publicada en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* en la que firman todos los miembros de la comunidad: fray Pedro de las Mercedes comendador, fray Adolfo del Sagrado Corazón, fray Fernando de San Francisco Javier, fray Feliciano M del Santísimo Rosario, fray Francisco de San José, fray Jesús María de la Divina Providencia, fray Joaquín de San Pedro, fray José Manuel de la Beata Mariana, fray Gabriel de la Madre de Dios, fray Cruz Carmelo de San José, fray José María de Jesús, fray Marcelino de San Pablo, Hermano Luis G. el Sagrado Corazón de María, fray Jerónimo de Jesús, fray Juan Bautista del Agrado Corazón de Jesús, fray Agustín del Ángel Custodio, Juan Calleja, postulante, Jesús Arzañón, postulante, Francisco Pérez, postulante, Benito Morillo, postulante, *BEOZA*, 32 (1894), p. 386.

<sup>77</sup> «Septemdecim hodie individuus haec coalescit familias; quindecim nempe professis, ex quibus sex adsunt Patres Sacerdotes, septem qui laicorum officia proestant; duoque denique probationes agunt pro ipsius religionis habito vestiendo», *Relación de la visita ad limina efectuada por don Luis-Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1912), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/24.

TABLA 8.3.

## ORDENACIONES SACERDOTALES DE MERCEDARIOS DESCALZOS Y FALLECIDOS

Año	Presbi-terado	Diacono-nado	Sub-diaconado	Prima, grados y subdiaconado	Prima y grados	Fallecidos
1885	1	-	-	-	-	-
1886	-	-	-	-	-	-
1887	-	-	-	-	-	1
1888	-	-	-	-	-	-
1889	-	-	-	-	-	-
1890	-	-	-	-	-	1
1891	-	-	-	-	-	-
1892	-	-	-	-	-	-
1893	-	-	-	-	-	-
1894	-	-	-	-	-	-
1895	-	-	-	-	-	-
1896	-	-	-	-	1	-
1897	1	-	-	-	-	-
1898	-	-	-	-	-	2
1899	-	-	-	3	-	-
1900	-	3	-	-	-	1
1901	3	-	-	-	-	-
1902	-	-	-	-	-	1
1903	-	-	-	-	-	-
1904	-	-	-	-	-	1
1905	-	-	-	-	-	-
1906	-	-	-	2	1	-
1907	2	3	1	-	-	-
1908	1	-	-	2	-	-
1909	-	2	-	-	-	-
1910	3	1	-	1	-	1
1911	-	-	-	-	1	-
1912	1	1	2	1	1	1
1913	2	2	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

FUENTES: *Libro de órdenes sagradas* (1871-1953), AHDZA, Curia y BOOZA (1906-1913), (elaboración propia).

Como bien se sabe, no todos los religiosos eran ordenados sacerdotes sino que algunos desempeñaban diversos oficios manuales en el convento, como era la atención de la portería, la cocina u otras tareas básicas para las cuales no se requería el ministerio sacerdotal. Por ello este gráfico no nos aporta toda la información acerca del número de religiosos, sino tan solo nos permite conocer la evolución del número de sacerdotes ordenados. Sin embargo, la misión principal de estos frailes y el motivo por el cual fueron restaurados por el obispo era la predicación y el confesonario. Por ello, los sacerdotes constituían el centro de la actividad apostólica de la comunidad. Según este gráfico, entre 1907 y 1913 nueve religiosos Mercedarios recibieron la ordenación sacerdotal en el convento. Este ritmo de crecimiento y su mayor estabilidad les permitió afrontar el reto de

buscar lugares apropiados para la expansión de la orden, que precisaba abrir nuevas casas más allá de la única comunidad toresana existente.

En 1912 hicieron diversas gestiones con el Ayuntamiento de Valdunquillo, en la provincia de Valladolid<sup>78</sup>, donde encontraron numerosos apoyos entre la población, pero, con la excusa de ser una localidad pequeña que contaba con menos de mil habitantes, no se logró materializar esta fundación<sup>79</sup>. Fracasado este intento de expansión de la orden en la vecina provincia de Valladolid, surgió una nueva ocasión de abrir casa en la localidad andaluza de Marchena (Sevilla). Las religiosas mercedarias descalzas de esta localidad sevillana se pusieron en contacto con los frailes de Toro para comunicarles la buena disposición de una parte importante de la población para el establecimiento de una comunidad mercedaria descalza de varones en el antiguo convento de San Agustín. Contaban además con el apoyo y el consejo del obispo de Madrid-Alcalá, José María Salvador Barrera, que, al ser natural de Marchena, estaba interesado en la citada fundación. Para estudiar esta propuesta de las religiosas mercedarias, entre los meses de mayo y noviembre de 1914, se desplazó a Marchena el comendador de Toro, Pablo Garrote del Espíritu Santo, que había sido superior durante muchos años de la comunidad toresana. Allí se encontró con una situación realmente favorable para el propósito que le guiaba y rápidamente inició los trámites burocráticos que permitieron el establecimiento de una comunidad mercedaria. El 12 de octubre de 1914, solicitó al arzobispo de Sevilla licencia para establecerse en el ex convento de los agustinos con el fin de «auxiliar a la parroquia de San Juan en el culto y funciones de la filial de San Miguel»<sup>80</sup>. Obtenidos los permisos oportunos, el 25 de marzo de 1915 los Mercedarios de Toro recibían la iglesia y el convento de San Agustín de Marchena<sup>81</sup>. Allí se desplazaron entonces cuatro frailes elegidos por sorteo el 7 de enero de 1915<sup>82</sup>. Pero todo esto ocurría ya en

<sup>78</sup> Los mercedarios ya habían estado en Valdunquillo desde 1607 hasta su exclaustación en el siglo XIX: Pedro ALEGRE PASTOR: *Historia de Valdunquillo y la Orden de la Merced Descalza*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 2005.

<sup>79</sup> Según José María Díaz Luque, «en el archivo del convento se conserva el original de la petición que hace el Ayuntamiento de Valdunquillo donde aparece un doble pliego que recoge las firmas de todas las personas del pueblo que apoyan la petición» ante lo que este historiador se sorprende que «no prosperase esta fundación dada la buena disposición de autoridades y vecindario», José María DÍAZ LUQUE: «El convento de San Agustín de Marchena tras la exclaustación (siglos XIX-XX). Una aproximación a los usos no religiosos de dicho convento», en *XIV Jornadas sobre Historia de Marchena. Iglesias y conventos*, Marchena, Ayuntamiento de Marchena, 2008, p. 170.

<sup>80</sup> ARCHIVO DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE MARCHENA: *Carta del comendador de la Orden de los Mercedarios Descalzos de Toro, Pablo Garrote del Espíritu Santo, al arzobispo de Sevilla* (12 octubre 1914). Tomado de *Ibidem*, p. 171.

<sup>81</sup> «El documento de entrega de San Agustín tiene fecha de 21 de marzo de 1915, aunque parece que la entrega se realizó de manera formal el día 25 del mismo mes. La entrega se hace por orden y comisión del señor cardenal – arzobispo de Sevilla don Enrique Almaraz y Santos, llevándola a cabo Miguel García Velázquez, párroco de San Juan y San Miguel y Miguel Sañudo Giraldo, coadjutor de San Juan. La recepción por parte Mercedaria la realizan: fray Pablo Garrote del Espíritu Santo y fray Ángel Garzón de la Asunción», *Idem*.

<sup>82</sup> Según el *Libro de Actas, sobre votaciones y nombramientos* «el día 7 de enero de 1915 fueron designados mediante votación secreta para la nueva residencia los padres: fray Bernardo Mateo de la Santísima Trinidad, fray Jerónimo Pascual de Jesús, fray Eugenio Alonso del Corazón de Jesús y el hermano de obediencia fray Ángel Garzón de la Asunción», Francisco CANO MANRIQUE: *Historia de la orden de la Merced Descalza (siglo XIX): La restauración de la orden (1886-1915)*, Madrid, Gráficas Arias Montano, 1992, p. 340. Fue nombrado superior de la comunidad el padre

una fecha en que había fallecido el obispo Luis Felipe Ortiz y guiaba la comunidad su sucesor el obispo Antonio Álvaro Ballano, por lo que una vez más, la nueva andadura de los Mercedarios en Marchena desborda nuestro estudio. Baste señalar aquí el inicio de su expansión por esta localidad andaluza en la que siguen actualmente<sup>83</sup>. Al crecer en número y en casas, pronto desearon convertirse en una auténtica congregación religiosa. Así, el 14 de septiembre de 1915 y el 11 de septiembre de 1916 la comunidad determinó pedir la exención de la jurisdicción del ordinario pero la Sagrada Congregación de Religiosos respondió negativamente el 20 de enero de 1917 sin mostrar las razones de su decisión. Lo mismo volvieron a solicitar los religiosos en 1944<sup>84</sup> pero, en este caso, el obispo informó favorablemente pues la orden disponía en esa fecha de tres casas en diócesis distintas, y la vida regular, a juicio del obispo, podría desarrollarse con más facilidad y armonía dentro del marco de las constituciones, con independencia de la jurisdicción ordinaria<sup>85</sup>. Entonces, mediante un decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos fechado el 20 de octubre de 1956, la Santa Sede les concedió lo que pedían<sup>86</sup>.

La actividad desarrollada por los padres Mercedarios en la ciudad de Toro era muy intensa e incluía actividades de confesonario y predicación, dirección espiritual de asociaciones laicas y comunidades de religiosas, docencia en las escuelas de obreros y atención de diversos actos de culto. Además de todas estas encomiendas episcopales, en 1896, ellos mismos solicitaron al obispo la creación de una cátedra de Latín y Humanidades donde se pudieran cursar los tres años de

---

Eugenio Alonso del Sagrado Corazón de Jesús de cuyo cargo le removieron en el año 1917 mandándole regresar e incorporarse al convento de Toro, nombrándose en su lugar al padre Bernardo: AHDZA, Secretaría de Cámara, 149.

<sup>83</sup> «El acta capitular de Toro, celebrada el 7 de enero de 1915, recoge que el padre comendador llama a capítulo a todos los padres, siendo el objeto del mismo acordar el capital que se va a asignar al convento de Marchena. Se propone y aprueba que sean diez acciones del Banco de España que rentan 1000 pesetas anuales. Continúa diciendo que «una vez que no los necesite volverán a revertir a Toro». El acuerdo es aprobado por el obispo de Zamora, Antonio Álvaro Ballano, con fecha 23 de enero de 1915, apareciendo firmada por el comendador de Toro, fray Pablo Garrote del Espíritu Santo, el superior del convento de San Agustín de Marchena, fray Eugenio Alonso del Sagrado Corazón de Jesús, y como testigos Emilio Herrero de la Sagrada Familia y Jesús Marbellés de las Mercedes; como secretario, Darío Tamames de la Virgen del Carmen. Consta en la documentación consultada la respuesta que da el obispo de Zamora y que es remitida a Marchena desde la sede de Toro. La parte que nos interesa dice: «hemos resuelto con ceder y concedemos... el competente permiso para que establezcáis en la ciudad de Marchena una residencia de vuestro Instituto», José María DÍAZ LUQUE: «El convento de San Agustín...», p. 171.

<sup>84</sup> «El comendador de los padres Mercedarios de Toro, diócesis de Zamora, ha enviado a esta Nunciatura un escrito dirigido al eminentísimo señor cardenal prefecto de la Sagrada Congregación, en el que solicita se conceda a la Orden Descalza de la Merced la independencia del prelado de Zamora. Por mi parte no tengo inconveniente en dar curso a dicho escrito y remitirlo a la Sagrada Congregación de Religiosos pero sería conveniente y aún necesario que fuera acompañado del informe de vuestra excelencia en su calidad de administrador apostólico de aquella diócesis», *Oficio Prot. N° 8035 de la Nunciatura Apostólica en España al arzobispo preconizado de Tarragona y administrador apostólico de Zamora Manuel Arce Ochotorena* (Madrid, 22 junio 1944), AHDZA, Secretaría de Cámara, 149.

<sup>85</sup> *Carta del administrador apostólico de Zamora, Manuel Arce Ochotorena, a nuncio apostólico en España* (Oviedo, 27 junio 1944), AHDZA, Secretaría de Cámara, 149.

<sup>86</sup> SACRA CONGREGAZIONE DEI RELIGIOSI: *Decretum* (Roma, 20 octubre 1956), AHDZA, Secretaría de Cámara, 149.

Humanidades en el modo y forma en que se hacía en el Seminario<sup>87</sup>. Al final de cada año académico se harían los exámenes presididos por un miembro del claustro del Seminario para que los estudios tuviesen la validez académica que otorgaba el Seminario Conciliar de Zamora<sup>88</sup>. La actividad docente de este colegio tuvo dos etapas: la primera desde 1896/97 y 1899/1900 y la segunda, después de un parón de casi una década, desde 1909/10 hasta 1919/20. En esta segunda etapa se procuraba atender no solo la dimensión académica de la formación, sino que también se cuidaba la maduración vocacional de los alumnos. Para ello, el decreto episcopal que autorizaba su refundación, pedía que el superior del convento dictara las prácticas de la vida religiosa en la que debían ejercitarse los alumnos y que se ocupara de controlar la conducta de cada uno<sup>89</sup>. Durante estos años pasaron por el colegio unos cincuenta alumnos, que oscilaron entre los veinticuatro estudiantes matriculados en el curso 1897/98 y el único estudiante inscrito en el curso 1919/20. Precisamente, esta falta de alumnos provocó el cierre del centro durante el curso siguiente y el fin de la actividad académica en el convento.

### 2.3. La instalación de los Claretianos en Zamora (1902)

Fundados por san Antonio María de Claret, la congregación Hijos del Inmaculado Corazón de María, popularmente conocidos como Claretianos, comenzó el 16 de julio de 1849, siendo aprobadas sus constituciones el 11 de febrero de 1870<sup>90</sup>. Ese mismo año murió su fundador en Francia, donde se encontraba exiliado a consecuencia de los cambios políticos de la Península. Llegada la Restauración, la congregación inició un fecundo período de fundaciones en toda España y en el extranjero: Cuba (1880), Guinea Ecuatorial (1883), México (1884), etc. Este rápido crecimiento de la congregación provocó su división en España en dos provincias, Cataluña y Castilla, y la creación de las visitadurías de Guinea, México, Chile y Brasil. Con la llegada del siglo XX la congregación experimentó un importante desarrollo con la fundación de diversas comunidades a lo largo de la geografía española y llegando a localidades como Zamora. Precisamente, por esas fechas, el obispo Ortiz deseaba la instalación de una orden religiosa en la diócesis y, para ello, continuó con las gestiones iniciadas por su predecesor, llamando a las puertas de varias congregaciones en la espera de recibir la respuesta positiva de alguna de ellas:

<sup>87</sup> «Carta del obispo al comendador del convento de mercedarios de Toro» (Zamora, 9 agosto 1896), fol. 84.

<sup>88</sup> SECRETARÍA DE CÁMARA: «Decreto episcopal sobre estudios de Humanidades», *BEOZA*, 32 (1894) 294-295.

<sup>89</sup> Luis Felipe ORTIZ Y GUTIÉRREZ: «Cátedra de Latín y Humanidades en el convento de los padres Mercedarios de Toro» (1 octubre 1909), *BOOZA*, 47 (1909), pp. 321-323.

<sup>90</sup> Para conocer los orígenes de esta congregación: Jesús ÁLVAREZ GÓMEZ: *Misioneros Claretianos*, 2 vols., Madrid, Publicaciones claretianas, 1993-1997; Cristóbal FERNÁNDEZ: *La Congregación de los Hijos del Inmaculado Corazón de María. Compendio histórico de sus primeros sesenta y tres años de existencia (1849-1912)*, 2 vols., Madrid, Editorial Cocusa, 1967; Vicente SANZ TOBES: *Huellas de Claret*, Madrid 1997; SAN ANTONIO MARÍA CLARET, *Autobiografía*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1981.



Desde el día en que la Divina Providencia nos puso al frente de esta piadosa grey zamorana, con los poderes y las obligaciones de la divina misión episcopal, echamos de ver con extrañeza y mucho sentimiento, que, entre todas las diócesis que componen nuestra provincia eclesiástica, todas dotadas de laboriosas y ejemplarísimas comunidades de religiosos, esta sola diócesis de Zamora, por dolorosa excepción y gran infortunio, se hallaba privada de instituciones de esa índole selecta, convenientemente desarrollada para amparar y fomentar la fe y piedad cristiana con el vigor y la eficacia que reclaman las necesidades del orden religioso y social en los aciagos tiempos presentes. [...] Nunca perdimos de vista el acariciado objetivo de constituir en Zamora una orden religiosa de varones. No han sido escasos los esfuerzos consagrados a ello, ni leves las dificultades opuestas a este generoso empeño, ni uno solo tampoco el fracaso reiteradamente padecido en nuestras esperanzas, bien fundadas más de una vez, de arribar dichosamente al logro de nuestras aspiraciones.<sup>91</sup>

De estas palabras entendemos que el obispo Luis Felipe Ortiz contactó con diversas congregaciones para que alguna de ellas se instalase en la ciudad. Las misiones populares y los ejercicios espirituales organizados durante los últimos años de siglo XIX, encomendados a Redentoristas y Jesuitas<sup>92</sup>, parecían una búsqueda, por parte del obispo, de una congregación que accediera a quedarse en la diócesis. Sabemos que deseaba la instalación de los Jesuitas y que con ellos preparó una solemne misión en la capital en 1896, pero recibió una negativa por parte de los superiores de la Compañía de Jesús cuando solicitó al padre Isidro Zamerl el establecimiento de una comunidad en la ciudad de Zamora<sup>93</sup>. También tentó a los redentoristas y a los franciscanos pues había tres conventos de clarisas en la capital bajo nombres y reglas distintas que podrían suponer un atractivo para la orden seráfica. En la capilla de uno de estos conventos los franciscanos podrían ser acogidos y crear un centro de actividades. Más información tenemos de los contactos establecidos por el obispo con la orden del Carmelo descalzo, a cuyo general escribió pidiéndole que se instalasen en Zamora y poniendo a su disposición una de las mejores iglesias de la ciudad<sup>94</sup>. Los carmelitas hicieron

<sup>91</sup> Luis Felipe ORTIZ Y GUTIÉRREZ: «Establecimiento de los Misioneros Hijos del Corazón de María» (Zamora, 3 diciembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 442-443.

<sup>92</sup> Los Jesuitas predicaron los ejercicios espirituales al clero durante los años 1895-1898. En 1896 se invitó a los Jesuitas a predicar una solemne misión en la ciudad preparada por una amplia carta pastoral de 24 páginas, longitud excesiva que no solía ser la habitual ante estos eventos. Este escrito y el amplio aparato que acompañó a esta misión capitalina fue interpretada por Ibarreche como un intento de «arrancar el sí decisorio de a la Compañía de Jesús para su reinstalación en esta ciudad», Teófilo IBARRECHE: *Casa-Misión-Colegio de Zamora. Crónica (1902-1987)*, pro manuscrito, fol. 29.

<sup>93</sup> «Recibí la atenta carta de su excelencia, fecha 1 de este mes, en la cual se indican las condiciones con que se podría poner una residencia en la ciudad de Zamora. Dos dificultades se me ofrecen para ese proyecto, la primera consiste en que, habiéndonos comprometido a poner una nueva residencia en otra parte, no encuentro personal para aceptar la de Zamora, la segunda, en que no nos es posible, conforme a nuestro modo de ser, abrir una residencia con esas condiciones que su excelencia nos pide. Por consiguiente, quiero me dispense su excelencia, si por ahora expongo la imposibilidad de llevar a cabo los pensamientos y planes de su excelencia», *Carta de Isidoro Zamerl al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Oña, 6 enero 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>94</sup> «Deseo por tanto establecer en esta ciudad de Zamora un convento de religiosos que me preste su cooperación eficaz para la santificación de mis diocesanos y, al efecto, tengo puesta la atención con preferencia en la orden de Nuestra Señora del Carmen Descalza, por la predilección que me

caso omiso de esta petición y ni siquiera le respondieron; por eso, dos años después, cuando el provincial de los Carmelitas se puso en contacto con Luis Felipe Ortiz por otro asunto, éste aprovechó la ocasión para manifestar su malestar.

Me hago cargo con interés de las explicaciones que sirve darme, pero aun sin ellas, la omisión de contestarme durante dos años a mi proposición, y sin otras especies recogidas confidencialmente, bien persuadido me tenían de que no consideraba usted aceptable mi proyecto; y, por otra parte, el plazo que usted ahora me propone de cuatro o cinco años, no se aviene con la necesidad de obreros evangélicos que se siente en esta diócesis; y espero en la Providencia divina que se remedie el perjuicio consiguiente a esta larga espera de resolución, y a propósito de ello, echo de menos alguna respuesta del reverendísimo padre general a la carta que le dirigí con el indicado propósito de la cual solo supe que llegó a su destino<sup>95</sup>.

Rechazado el proyecto de instalación de una comunidad de carmelitas y, viendo difícil la llegada a la diócesis de los Jesuitas o de los Redentoristas, el obispo puso su mirada en una nueva congregación religiosa: los Claretianos. Luis Felipe Ortiz invitó a esta congregación a predicar las misiones populares por la ciudad de Zamora durante el año 1900, acudiendo entonces los padres Indalecio Rodríguez y Eduardo Gómez<sup>96</sup>. Concluida la misión, ambos religiosos predicaron unas tandas de ejercicios espirituales a las monjas de los conventos de las Dueñas y de las Marinas<sup>97</sup> y, ese mismo año, el obispo encargó a los Claretianos los

---

merecen y por el fruto que espera de sus fervorosos Hijos en provecho espiritual de estos fieles. Para ello cuento con la benevolencia y buena disposición del ánimo del reverendo padre provincial, muy decidido gracias a Dios a esta obra, y solo me falta que usted acoja, como se lo ruego, con todo encarecimiento este mi pensamiento y que autorice bondadosamente la fundación que proyecto. Para ello, pongo a disposición de los padres una de la mejores iglesias de esta capital, comprando para el mismo objeto una casa y amplios terrenos contiguos a dicha iglesia, que dan espacio para edificar y para una huerta. Además he prometido al padre provincial darle para gastos de la fundación 30.000 pesetas y luego asegurarles una renta permanente de 1.000 pesetas anuales. Por la grande necesidad de obreros evangélicos, suplico reiteradamente a usted, que se digne aprobar este proyecto y prestarle su decisiva protección, obteniendo seguidamente de la Sagrada Congregación las autorizaciones que procedan para llegarle a ejecución en término breve: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro general de la Orden de los Carmelitas Descalzos, fray Bernardino de Santa Teresa» (Zamora, 30 enero 1899), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 178-179.

<sup>95</sup> «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al provincial de los Carmelitas Descalzos sobre el ingreso en el convento de Toro de una señora casada» (Zamora, 27 septiembre 1900), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 241. Esta carta era la respuesta a una solicitud previa del provincial de los carmelitas: «Carta del provincial de los Carmelitas al obispo de Zamora» (25 septiembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>96</sup> El prelado quedó muy contento de su tarea: «No poco me he alegrado de que el padre Gómez haya satisfecho los deseos de S. E., lo ha hecho todo con grande contento suyo, que no le tenemos pequeño los misioneros de Segovia en prestar nuestros humildes servicios a tan amable prelado», *Carta del padre Pantaleón Casanueva y López al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Segovia, 27 octubre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 269.

<sup>97</sup> El obispo les agradecía su actividad en una carta enviada al provincial: «He quedado satisfecho del fruto obtenido mediante su apostólica solicitud y su trabajo; hecho con verdadera abnegación y estoy muy contento de que también el pueblo haya oído a los padres con manifiestas señales de

ejercicios espirituales para sacerdotes que cada año tenían lugar en el Seminario<sup>98</sup>: tres tandas a las que asistieron numerosos clérigos, quienes pudieron conocer directamente el carisma de esta congregación fundada por san Antonio María Claret. El obispo confió también a los cuidados de esta nueva congregación a un presbítero que necesitaba rehacer su vida<sup>99</sup> y expidió licencias a algunos religiosos para que confesaran y predicaran en la diócesis<sup>100</sup>. El obispo quedó satisfecho, por lo que arrancó de la congregación el compromiso de fundar una comunidad en Zamora<sup>101</sup>. En el camino se interpusieron los Capuchinos, que quisieron fundar en la ciudad y que incluso adquirieron unos solares al margen del obispo, pero Luis Felipe Ortiz truncó sus expectativas mediante una carta bastante expedita en que les manifestó su desagrado por actuar en la diócesis sin su consentimiento:

Hace tres días he llegado a Zamora después de recorrer en visita pastoral una parte de mi diócesis y, después de llegado, he sabido por voz pública que, a nombre de ese instituto de los Capuchinos, se ha hecho la compra de una finca para hacer en esta ciudad una fundación de la misma orden. Haciendo debida estimación de la prudencia y ejemplarísima observancia religiosa de usted, creo firmemente que este paso de proceder a vías de hecho para la fundación, sin el menor conocimiento del prelado diocesano, ni siquiera insinuación alguna, ausente él de la capital y sin contar en lo más mínimo con mi gobernador eclesiástico, que también ha ignorado completamente semejante proyecto, [...] hace algún tiempo hubiera yo convenido gustosamente con él en la fundación de una casa de Capuchinos en Zamora, porque

---

agrado guardando de ellos muy grata memoria. Si usted me otorgara el beneficio de que dichos padres volvieran, les señalaría heredades sedientas de riego. Ya usted se servirá decírmelo», *Carta del obispo de Zamora al provincial de los misioneros del Corazón de María*, (Zamora, 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>98</sup> El obispo les invitó con el deseo de que fuera a predicar el padre provincial pero esto fue imposible por estar en Brasil acompañando a los nuevos religiosos destinados a aquellas misiones y a visitar las casas que allí tenía la congregación tenemos. En su lugar acudieron otros dos padres que fueron del agrado del obispo: «Tendremos complacencia suma en prestar siempre, y en cuanto nos sea dable, nuestros modestos servicios. Cuento por tanto vuestra excelencia ilustrísima con los dos padres que desea para los santos ejercicios que el paternal e incansable celo de vuestra excelencia ilustrísima quiera proporcionar a su venerable clero», *Carta del padre Leandro González, cmf, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Vizcaya, 1 julio 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>99</sup> «Ayer salió de este su colegio el señor cura párroco de Villamor de Cadozos después de haber hecho los 15 días de ejercicios que S. E. I. tuvo a bien prescribirle», *Carta del padre Pantaleón Casanueva y López al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Segovia, 27 octubre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 269.

<sup>100</sup> «Los padres a quienes hoy por hoy más les convienen las licencias para esa diócesis de su dignísima dirección son: los reverendos padres José Arumí y Puig, Juan Lino Larringarte y Eguren, Francisco Pardinilla y Berroy, Santos Rodríguez y González, Agustín Quiroga y Díez, Patricio Mediavilla y López, Eduardo Garriga y Simón y finalmente este humilde servidor [...] tenemos ya para monjas los padres Arumí Larringarte, Pardinilla y el que suscribe», *Carta del padre Pantaleón Casanueva y López al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Segovia, 27 octubre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 269.

<sup>101</sup> Así se lo comunicaba tan solo dos meses después el obispo Luis Felipe Ortiz al superior de los Misioneros del Corazón de María, el padre Domingo Solá, «hoy el hecho de carácter público en Zamora de que yo preparo una fundación de los Hijos del Corazón de María y que ya está convenida», «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al padre Domingo Solá» (Zamora, 5 noviembre 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 248.

me veía en libertad para hacerlo; pero hoy es público y notorio que tengo convenio cerrado con otro instituto religioso, que está preparando con mi expresa autorización una fundación en esta ciudad; y dadas las condiciones de esta capital y su diócesis, que no ofrece elementos seguros para mantener con regular desahogo una comunidad, no dejará usted de ver manifiesta la inconveniencia de interponerse a mis operaciones episcopales en el gobierno de la diócesis un proyecto como el que se intenta en las condiciones que dejo expresadas<sup>102</sup>.

El provincial de los Capuchinos respondió al obispo mostrándole su sorpresa por este asunto del que él también estaba ajeno, por lo que todo este tema muestra la oposición de algunos eclesiásticos a la fundación de los Claretianos, quienes iban a asumir un papel preponderante en la actividad pastoral de la ciudad<sup>103</sup>. Sin duda, la congregación fundada por san Antonio María Claret era todavía muy joven y quienes se oponían a ella deseaban el establecimiento de una orden con más arraigo y presencia apostólica en nuestro país. Quizá por eso, a espaldas del obispo contactaron con los mendicantes a quienes les facilitaron incluso la adquisición de unos solares<sup>104</sup>. Los Capuchinos no habían tenido la iniciativa, pero el obispo estaba indignado porque ellos dejaron hacer sin manifestar nada al respecto y sin comunicarse con el prelado a cuya jurisdicción debían someterse para fundar en Zamora<sup>105</sup>. Este contratiempo motivó en el obispo el deseo de acelerar la fundación<sup>106</sup>, aunque ésta se retrasó dos años más,

<sup>102</sup> «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al provincial de los Capuchinos» (Zamora, 4 noviembre 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 246.

<sup>103</sup> «Hoy estimo conveniente participar a usted que el provincial de los Capuchinos, contestando a las observaciones que le hice el día 4, insinuándole por fin la conveniencia de que desistieran de la fundación malamente intentada en Zamora, me dice que lo hecho aquí ha sido sin su autorización, que esté yo tranquilo en la seguridad de que no darán un paso, sino en inteligencia conmigo y que pide a Dios que yo lleve a efecto pronto la fundación que traigo entre manos y que redunde esta en gloria de Dios y bien de esta ciudad y diócesis de mi cargo, porque los Capuchinos no harán otra cosa que secundar mis planes. Esta contestación que me da el provincial, con nota de los términos atentos con que yo le escribí, resulta conforme enteramente con el concepto en que yo tengo a esos angelicales religiosos, servidores fieles de Dios», *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los claretianos Domingo Solá* (Zamora, 7 noviembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>104</sup> «Debo hacer notar a usted, para su consideración, que la persona que ha gestionado y precipitado en Zamora, a nombre de usted y a espaldas mías, la compra destinada a la fundación de los Capuchinos, sobre ser competente en derecho canónico, es además conocedora como yo de mis planes y de mis operaciones relativas a la fundación de otro instituto en que he consentido y el adelanto en que la tengo», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al provincial de los Capuchinos* (Zamora, 1900), AHDZ. Secretaría de Cámara, 369.

<sup>105</sup> Así lo expresaba el obispo en una carta enviada al superior de los claretianos: «se hicieron aquí connatos muy oficiosos de fundar para los Capuchinos: Expresé mi desagrado con motivo de tener convenida una fundación con otro instituto religioso. Se había abusado para dicho objeto de la autoridad de los Capuchinos que veían lo que se hacía y dejaban hacer sin expresar su consentimiento. Todo lo evité en términos convenientísimos y todo ha concluido de la manera más satisfactoria, dejándome el campo libre y expresando satisfacción en ello los Capuchinos; pero esta historia nos obliga a acelerar nuestra fundación, porque son ustedes esperados con mayor y más general solicitud y afán de los buenos», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>106</sup> «La intrusión de que hablé a usted hecha de una manera muy oficiosa a nombre de los Capuchinos se cortó en términos convenientísimos y todo ha concluido de la manera más satisfactoria. Esta pequeña historia ha hecho más público el proyecto de la fundación de ustedes y

lo que generó una amplia correspondencia entre el obispo y la congregación por las cuales podemos ver como se fue modificando el proyecto y las bases fundacionales de esta nueva comunidad. El obispo les ofrecía una iglesia con actividad pastoral, una casa para vivienda, equipamiento y recursos<sup>107</sup>, tenía verdadero interés y, por ello, les presentaba numerosas facilidades pero, al mismo tiempo, tuvo que hacer frente a ciertas resistencias que retrasaron la fundación casi dos años<sup>108</sup>.

Los Claretianos arribaron finalmente a Zamora durante el verano de 1902 y ya en los primeros días del mes de julio, el padre Eduardo Gómez recorría la ciudad, acompañado de un familiar del obispo, para conseguir los enseres de su

---

el fiasco acaecido a la fundación de los Capuchinos ha excitado alguna más ansiedad porque vengan los padres del Corazón de María, resultando yo precisado a toda la diligencia posible para que estén ustedes aquí cuando antes. En su consecuencia no puedo menos de estimar mucho y agradecer a usted con todo mi corazón su solicitud por secundar mis deseos que espero han de redundar mucho en la gloria de Dios y beneficio de las almas», *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 16 noviembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>107</sup> La ubicación osciló entre las iglesias de San Esteban y la Concepción. En un primer momento se les ofreció la iglesia de la Concepción: «He formado el proyecto de poner a disposición de dos de ustedes la iglesia céntrica de la Concepción que usted conoce y que pudiera ser servida por ustedes llevando uno el carácter de rector de la misma o más bien de director de la Cofradía del Rosario fundada en dicha iglesia. Una casa contigua bastante cómoda, bastante amplia al efecto indicado y recientemente arreglada. La he arrendado por medio de otra persona sin que se sepa que es arriendo mío, ni l objeto con que se ha hecho», «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los Misioneros del Corazón de María, Domingo Solá» (Zamora, 19 octubre 1901), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 276. Posteriormente parece que el obispo piensa mejor en la de San Esteban por su ubicación y por las posibilidades de construir una casa para la comunidad. «No se halla por ahora otra casa más próxima a la iglesia de la Concepción que es el templo que a lo menos por ahora parece el preferido; pero ofreciendo éste menos garantía de seguridad y, por otra parte, pudiéndose edificar en San Esteban en condiciones más conformes a las conveniencias de ustedes y prometiéndome, por otra parte, mayores seguridades para la vida de la congregación en San Esteban por las simpatías más hondas y firmes que conquistarían ustedes en el vecino barrio que llaman de La Lana, cuya gente es más que se señala por el ardor de sus corazones a diferencia del resto del pueblo que es ciertamente más frío», «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los Misioneros del Corazón de María, Domingo Solá» (Zamora, 20 junio 1902), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 299.

<sup>108</sup> Así lo expresaba el obispo: «Deseando vivamente que se lleve a cabo cuanto antes nuestro proyecto de fundación, tan dificultado por variedad de causas», *Idem*. No sabemos cuáles fueron estas dificultades pero, a juicio del padre Ibarreche, entre ellas se encontraban «la salud quebradiza del señor obispo, la falta de recursos [...] y la decisión final por San Esteban traía aparejada la compra de fincas contiguas para casa, huerta...». Además el padre Ibarreche indica otras razones en las que parece esconderse una campaña de hostilidad, por parte de ciertos estamentos del clero, frente a la nueva fundación: Teófilo IBARRECHE, *Casa-Misión-Colegio...*, fol. 41. Esta oposición del clero local y las resistencias existentes en las autoridades públicas de autorizar la fundación, se hacen visibles en las propias palabras del obispo: «me sugirió la idea de iniciar la fundación tan apetecida de una manera disimulada que pudiera ser también provechosa, y es la de que vinieran dos padres sin aparato y como particulares para vivir en concepto de tales en una casa como cualquiera otro vecino. Meditando yo luego sobre este plan y pareciéndome aceptable, he formado el proyecto de poner a disposición de dos de ustedes la iglesia céntrica de la Concepción», «Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al superior de los Misioneros del Corazón de María, Domingo Solá» (Zamora, 19 octubre 1901), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 276. La iglesia que estuvo a su servicio no fue la de la Concepción sino la de San Esteban, iglesia junto a la cual construyeron su casa.

nueva residencia<sup>109</sup> que había de construirse junto a la iglesia de San Esteban<sup>110</sup>. Este templo dejaba entonces de ser un templo dependiente de la parroquia de San Torcuato y, con el oportuno permiso del nuncio, se destinaba para el uso pastoral de los religiosos<sup>111</sup>. Unos días después de llegar el padre Eduardo Gómez, el 2 de agosto de 1902 la primera comunidad de Claretianos se asentaba oficialmente en la diócesis aunque el obispo, ausente de Zamora por sus continuos achaques de salud, retrasó unos días la celebración oficial de su instalación<sup>112</sup>. No obstante, en el número más próximo a su llegada, el *Boletín Eclesiástico* les dio una calurosa acogida<sup>113</sup> y, unos meses después, el obispo escribía una carta pastoral en la que manifestaba su entusiasmo<sup>114</sup>. El día 12 del mismo mes de agosto los Claretianos se inscribían en el registro civil e inmediatamente comenzaron a predicar las tres

<sup>109</sup> «Ha llegado el padre Eduardo Gómez y está ya ocupándose, acompañado de un familiar mío, en procurar enseres para la casa residencia», *Carta del obispo de Zamora al superior del Corazón de María* (Zamora, 18 julio 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>110</sup> «Otogamos todas la necesarias y oportunas al señor obispo de Zamora para que, *servatis servandis*, pueda autorizar la enajenación del solar y huerto que la mitra poseen al calle del Palomar de la ciudad de Zamora y la inversión del producto en beneficio de la diócesis», *Autorización del nuncio de Madrid al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz para enajenar unos solares* (Madrid, 3 junio 1902), AHDZA, Cancillería, C/171-4.

<sup>111</sup> «Está terminada una casa convento que se propone dejar en propiedad a la diócesis en la persona del obispo que fuere en los tiempos sucesivos, con destino expreso de que sirva de morada perpetua a una comunidad de padres misioneros del corazón de María para que presten el servicio de su ministerio en beneficio de esta ciudad y diócesis de Zamora, desposeída hasta hoy de toda comunidad de varones hábiles para el trabajo de ese orden que se necesitan con urgencia. Entre las condiciones que he convenido con dicho instituto del Corazón de María hay la de dedicar y consagrar para servicio de dicho padres y, por ellos, en beneficio notorio de Zamora, la iglesia de San Esteban, contigua a la indicada edificación, que fue en otro tiempo parroquial y posteriormente se designó como ayuda de parroquia para el solo efecto de facilitar en ella al pueblo oír misa los días festivos únicamente efecto que queda ventajosamente suplido con las distintas misas que han de celebra en dicho templo los padres todos los días, juntamente con otros actos religiosos [...] suplico se sirva darme autorización apostólica según sea necesaria para ceder a los padres del Corazón de María el uso perpetuo de la indicada iglesia de San Esteban juntamente con el uso también de los modestos enseres ropas y vasos sagrados que fueron propios de dicha iglesia», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio de su santidad* (Zamora, 20 mayo 1903), AHDZA, Cancillería, C/171-2. Ante esta solicitud el nuncio respondió: «Otogamos todas las necesarias y oportunas al ilustrísimo y reverendísimo señor obispo de Zamora para que, *servati servandis*, pueda hacer cesión al instituto de padres misioneros del Purísimo Corazón de María de la iglesia de san Esteban de la ciudad de Zamora con las condiciones que juzgue más convenientes para su diócesis», (Madrid, 22 mayo 1903), *Comunicación del nuncio de Madrid, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 20 mayo 1903), AHDZA, Cancillería, C/171-2.

<sup>112</sup> «Debo salir, en efecto, un día de estos a la provincia de Santander con la mira de restablecerme [...] No deja de pesarme bien no hallarme aquí el día en que se instalen los padres en su residencia provisional. Yo proyecto que a mi vuelta hagamos una gran función religiosa de la instalación del Instituto en Zamora, dando gracias a Dios por ello», *Carta del obispo de Zamora al superior del Corazón de María* (18 julio 1902) AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>113</sup> «Fundación en esta ciudad de una casa-residencia de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María», *BOOZA*, 40 (1902) 327-328.

<sup>114</sup> Luis-Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Carta pastoral sobre el establecimiento de los Misioneros Hijos del Corazón de María» (4 diciembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902) 441-452 y *Pastoral del Excmo. e Ilmo. Sr. obispo de Zamora Dr. D. Luis Felipe Ortiz sobre el establecimiento de los Misioneros Hijos del Corazón de María en la capital de su diócesis*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1903.

tandas de ejercicios espirituales al clero<sup>115</sup>. El 3 de septiembre celebraron su primer capítulo local integrado por el superior, tres predicadores, un ministro y tres coadjutores<sup>116</sup>. Conseguido el permiso de la Santa Sede para enajenar el local, en el mes de septiembre comenzaron los trámites administrativos con el Ayuntamiento<sup>117</sup> para construir la casa-convento, que fue levantada en 1903. Las bases fundacionales de la nueva comunidad se firmaron en el año 1904 y se renovaron el 28 de febrero de 1905<sup>118</sup>. En ellas, los nuevos religiosos asumían numerosas funciones diocesanas que el prelado les encomendaba: organizar misiones populares en la diócesis<sup>119</sup>, predicar los ejercicios espirituales al clero, a

<sup>115</sup> BOOZA, 40 (1902), pp. 267 ss. y 355 ss.

<sup>116</sup> En los anales de la congregación figuran los integrantes de esta naciente comunidad: «Casa de Zamora: El personal de esta nueva casa lo constituyen: El padre Eduardo Fernández, superior; reverendos padres Basilio Zala, Nicolás García y Eduardo Gómez, predicadores; reverendos padres Vicente Sebastián, ministro; coadjutores, Pedro Vergés, Julián Notivoli y Miguel Ortuña», *Anales de la Congregación*, año 1902, p. 372.

<sup>117</sup> «Licencia para obras de nueva construcción. Talón número 82. Por acuerdo de la Excma. Corporación Municipal de fecha 24 de septiembre de 1902, se concede licencia a don Juan Cisneros y Cazallo, gobernador eclesiástico, para hacer obras de nueva construcción en la calle del Palomar de esta ciudad, consistentes en una casa conventual para los padres misioneros del Inmaculado Corazón de María; sujetándose en la ejecución a de dichas obras a los planos presentados, uno de cuyos ejemplares debidamente autorizado se le devuelve», *Comunicación del Ayuntamiento de Zamora al obispado de Zamora* (Zamora, 27 septiembre 1902), AHDZA, Cancillería, C-171. Dichos planos fueron reformados el 17 de enero de 1903 por el arquitecto encargado del proyecto, Pedro Vidal, ante lo cual hubo de pedirse el correspondiente permiso para continuar la obra con arreglo a los nuevos planos, permiso que fue concedido por parte de la alcaldía constitucional el 11 de marzo de 1903, *Oficio número 351 de la Alcaldía Constitucional de Zamora al Obispado de Zamora* (Zamora, 18 marzo 1903), AHDZA, Cancillería, C-171.

<sup>118</sup> *Fundación y constitución en la ciudad de Zamora de una Comunidad de Religiosos Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y Bases convenidas al efecto por el fundador excelentísimo e ilustrísimo señor doctor Luis Felipe Ortiz, obispo de dicha ciudad y diócesis, y el reverendísimo padre Clemente Serrat y Barnolas, superior general de la misma congregación* (Zamora, 23 julio 1904), AHDZA, Cancillería, C/171-8. *Fundación y constitución en la ciudad de Zamora de una comunidad de Religiosos Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y bases convenidas al efecto por el fundador excelentísimo e ilustrísimo señor doctor Luis Felipe Ortiz, obispo de dicha ciudad y diócesis, y el reverendísimo padre Clemente Serrat y Barnolas, superior general de dicho instituto representándole para este convenio con poderes que exhibe el muy reverendo padre Domingo Solá y Vives, consiliario general de la misma congregación* (Madrid, 28 febrero 1905), AHDZA, Cancillería, C/171-8. El obispo explicaba esta modificación de las bases fundacionales en una carta enviada ese mismo año: *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 17 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, C/171-1. Un mes más tarde, aprovechando unos días de reposo en Salamanca por su quebrantada salud, Mons. Luis Felipe Ortiz enviaba dos copias del convenio definitivo al superior de los claretianos con algunas indicaciones para «evitar complicaciones que pudieran ser desagradables el día de mañana ante las eventualidades posibles de estos malos tiempos», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 24 junio 1905), AHDZA, Cancillería, C/171-1. En esta carta, el prelado zamorano reiteraba la donación de la casa que habían recibido los religiosos y de todos los bienes comprados por el propio obispo: «los muebles adquiridos con mi dispendio para la casa de los padres en Zamora, están donados por mí absolutamente» y «con la misma fecha del convenio que hemos rectificado otorgamos un documento privado con testigos que lo firmaron con nosotros, en el cual hice donación de la casa, de sus enseres y de la huerta cediendo todo al mismo en absoluta propiedad con obligación de confirmar dicha donación por escritura pública», *Idem*.

<sup>119</sup> «El instituto de Misioneros del Corazón de María se obliga a mantener en dicha Casa-Misión de Zamora, además de los hermanos coadjutores que convengan al servicio doméstico, una comunidad a lo menos de cinco padres de dicha congregación que reúnan las condiciones debidas

los seminaristas, a las religiosas y a los laicos<sup>120</sup> y, si las condiciones lo aconsejaban, debían encargarse de la dirección espiritual del Seminario<sup>121</sup>. Estas tareas y ministerios se fueron incrementando hasta provocar las protestas sucesivas de los religiosos por una interpretación de las bases fundacionales que se consideraba abusiva<sup>122</sup>. A pesar de estas protestas y disensiones, los Claretianos fueron incorporándose de lleno a la vida de la ciudad y de la diócesis y su presencia se hizo notar en diversos estratos sociales. Muchos pueblos recibieron sus misiones y, en la ciudad, organizaron el apostolado de numerosos niños y jóvenes con la fundación, en 1908, de la Congregación de Nuestra Señora del Tránsito y San Luis Gonzaga, más conocida como los *Luises*<sup>123</sup> o la reorganización, en 1904, de la Archicofradía del Corazón de María que estaba languideciendo en la ciudad<sup>124</sup>. Esta actividad pastoral, acrecentada con muchos otros proyectos<sup>125</sup>, llegó a su culmen con la fundación de un colegio que comenzó

---

para el ejercicio de las santas y fructuosas misiones (Base 7ª)», *Bases de la fundación de una casa-misión de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136. En las bases no se fijó el número de misiones que debían predicar, algo que fue incrementándose progresivamente hasta hacerse, en el parecer de los religiosos, un tanto excesivo. Por eso muchos años después el padre Mariano Usera se preguntaba en su memoria que «convendría saber qué número de misiones puede exigir el obispo», Teófilo IBARRECHE: *Casa-Misión-Colegio...*, p. 49

<sup>120</sup> «Corresponderán a dicho padres de la comunidad dar ejercicios espirituales generales al clero de la diócesis y a los seminaristas en los tiempos acostumbrados, así como a las comunidades religiosas y a las personas seglares que soliciten hacerlos en común o se dispongan por el prelado; y además admitirán a practicar los mismo ejercicios espirituales bajo su dirección en la casa-misión a los clérigos particulares que lo soliciten y estimen conveniente (Base 8ª)», *Bases de la fundación de una casa-misión de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136.

<sup>121</sup> «Uno de los padres de la misma comunidad podrá desempeñar el cargo de director espiritual de los seminaristas si las circunstancias así lo aconsejaban, y con las condiciones que, en cualquier tiempo, convenga con el instituto» (base 9ª). Cuando se daban estas circunstancias era muy difícil determinarlo por lo que la interpretación de esta base se consideró abusiva, encomendando el obispo la dirección espiritual del Seminario a los claretianos sin percibir por ello retribución alguna: Teófilo IBARRECHE: *Casa-Misión-Colegio...*, fol. 50

<sup>122</sup> Según los cálculos realizados por el padre Ibarreche, entre 1902 y 1942 los misioneros claretianos dieron 377 misiones populares, predicaron 369 ejercicios espirituales y 131 novenas: *Ibidem*, fol. 363.

<sup>123</sup> *Expediente de erección de la Congregación del Tránsito de la Santísima Virgen y de Luis Gonzaga en la iglesia de san Esteban en el colegio del Corazón de María* (8 agosto 1908), AHDZA, Cancillería, H/99 y *Comunicación del obispo a la Congregación de jóvenes de Nuestra Señora del Tránsito y San Luis Gonzaga confiándoles la imagen de San Luis Gonzaga* (14 junio 1906), AHDZA, Cancillería, J/98.

<sup>124</sup> BOOZA, 42 (1904), pp. 319-322.

<sup>125</sup> Entre esta actividad podemos señalar la coordinación de la actividad de «La Corte de San José», activa en torno a 1913, «Los misioneros espirituales de las posesiones de Guinea» fundada al calor de la predicación del padre Eusebio Sacristán que se fusionó en 1927 con la naciente «Pía Unión misionera» o la «Catequesis de mujeres pobres», fundada en 1910, son tan solo algunas de las asociaciones que estuvieron más vinculadas con los claretianos: Teófilo IBARRECHE: *Casa-Misión-Colegio...*, fols. 449-452. Cuando tuvieron problemas las religiosas del Amor de Dios, los claretianos fueron encargados de la dirección y consejo de la superiora general de esta congregación: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los misioneros del Inmaculado Corazón de María de Zamora, Eusebio Sacristán, nombrándolo director local de la Congregación del Amor de Dios» (Zamora, 20 diciembre 1912), *Libro copiado de correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz (1912-1914)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 137/1, fol. 13. Algunos religiosos también ejercieron la dirección espiritual de la Adoración Nocturna: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe



a funcionar en el curso 1941/42 y todavía los mantiene hoy presentes en Zamora<sup>126</sup>.

La presencia en Zamora de estos religiosos y su actividad misionera, sostenida por toda la diócesis, permitió a esta congregación realizar una importante leva vocacional, saliendo un importante número de aspirantes a Claretianos que ingresaron en el seminario que la congregación tenía en Segovia y, en menor medida, en el colegio de Valmaseda (Vizcaya). Cada año el obispo expedía las correspondientes testimoniales para que los jóvenes zamoranos fueran a estudiar junto al famoso acueducto, una documentación que nos permite conocer, al menos, a treinta y cinco alumnos procedentes de la diócesis de Zamora que ingresaron en este seminario claretiano entre 1900 y 1914<sup>127</sup> y otros dos en el

---

Ortiz al superior de los misioneros del Corazón de María, Javier Preciado, nombrándolo director espiritual de la Adoración Nocturna» (Zamora, 16 agosto 1913), *Idem*, fol. 24.

<sup>126</sup> Sobre la historia y la actividad de los claretianos véase: Rafael GARCÍA LOZANO: «Cien años de la presencia de los claretianos en Zamora», en *II Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008, pp. 411-422.

<sup>127</sup> *Testimoniales a favor de José Rivera y Calzada, aspirante a los Misioneros del Corazón de María* (18 diciembre 1902), AHDZA, Cancillería, K/99; Eugenio Galbán Matellán testimoniales para su ingreso en religión al superior del Corazón de María (21 enero 1904), *Libro registro de testimoniales, dimisorias y transitorias* (1886-1932), AHDZA, Fondo Nuevo. Libros, Caja 4, fol. 55; *Letras requisitorias al obispo por el superior de los Misioneros del Corazón de María de Segovia pidiendo testimoniales del novicio Emilio Ramos de Aspariegos* (11 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, E/5; *Solicitud de testimoniales de Moisés Aguado Rodríguez natural de Arquillos de 15 años de edad aspirante a religioso en la casa-misión de los claretianos de Segovia* (6 octubre 1907), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Lorenzo Perdigón Fernández natural de Zamora de 20 años de edad, quien residió durante 1905-1907 con los Jesuitas de Valladolid, aspirante a misionero del Inmaculado Corazón de María en la casa-misión de los claretianos de Segovia* (17 julio 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de José Guijarro Argüello natural de la parroquia de San Torcuato de Zamora aspirante a misionero del Inmaculado Corazón de María en la casa-misión de los claretianos de Segovia* (29 mayo 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Testimoniales a favor de Adriano Estal Salas aspirante a los Misioneros del Corazón de María de Segovia* (1 abril 1909), AHDZA, Cancillería, I/96; *Testimoniales a favor de Eusebio Moldón Vaquero, natural de Bercianos de Aliste, para el colegio Inmaculado Corazón de María de Segovia* (14 julio 1910), AHDZA, Cancillería, J/72; *Testimoniales de vita et moribus para ingresar en el colegio de Claretianos de Segovia de Ángel López de Mena, Luis Álvarez Jesús, Manuel Manjón Vega, Pablo Pérez Escudero, Venancio Garrido Rebollar, Matías Fernández Bartolomé, José Largo Viñas y Eustaquio Conde* (1 enero 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/2; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Silvano González Fernández, natural de Pajares, para ingresar en los Misioneros del Corazón de María* (13 mayo 1912), AHDZA, Cancillería, L/106; *Solicitud al obispo por el superior de la Congregación de Misioneros del Corazón de María de testimoniales de vita et moribus de Felipe Alonso Montes, natural de Feroselle* (28 enero 1912), AHDZA, Cancillería, L/87; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Silvano González Fernández, para ingresar en los Misioneros del Corazón de María* (Pajares, 13 mayo 1912), AHDZA, Cancillería, L/106; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Severiano Alonso Gutiérrez natural de Villalba de la Lampreana para ingresar en los Misioneros del Corazón de María*. (9 abril 1912), AHDZA, Cancillería, L/107; *Solicitud de testimoniales a favor de Andrés Galban Rodríguez natural de Grisuela para ingresar en los Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/293 y concesión (10 julio 1913) *Libro testimoniales*, fol. 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Mariano González Debrio natural de Grisuela para ingresar en los Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/293 y concesión (10 julio 1913) *Libro testimoniales*, fol. 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Vicente Pérez Martín natural de Grisuela para ingresar en los Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/293 y concesión (10 julio 1913) *Libro testimoniales*, fol. 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Félix Debasa Delbuey natural de Grisuela para ingresar en los Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/293 y concesión (10 julio 1913) *Libro*

de Valmaseda<sup>128</sup>. Los religiosos recorrían las poblaciones llamando a los jóvenes, cuya respuesta era estimulante en muchos pueblos donde la situación educativa estaba en mantillas. No son muchos los pueblos de los que salieron vocaciones, pero en aquellos en los que cuajaba la llamada, acudían en grupo y se mantenía esta leva vocacional durante varios cursos, atraídos por la experiencia de sus paisanos. Así ocurrió por ejemplo con localidades como Pajares o Villalba de la Lampreana, de donde salieron tres jóvenes estudiantes en dirección al seminario de Segovia en 1912 o en las localidades alistanas de Pobladura de Aliste o Grisuela, de las que salieron seis aspirantes del primer pueblo y cuatro del segundo para estudiar a Segovia en 1913. En estos últimos influyó sin duda la misión popular predicada por los padres Urriaga y Sáez por la comarca de Aliste en 1912, haciendo escala en la propia Grisuela.

#### 2.4. La actividad apostólica de otras congregaciones

No tenemos noticia del establecimiento de otras congregaciones en Zamora durante estos años, pero sí de la actividad apostólica desarrollada por Jesuitas, Redentoristas o Capuchinos, quienes recorrieron diversas localidades de la diócesis en misión popular<sup>129</sup> o predicaron en aquellas fiestas o eventos especiales

---

*testimoniales*, fol. 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Francisco Garrido Rebollar natural de Pobladura de Aliste para ingresar en lo Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/294 y concesión (10 julio 1913), *Libro*, 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Raimundo Fernández Crespo natural de Pobladura de Aliste para ingresar en lo Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/294 y concesión (10 julio 1913), *Libro*, 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Pedro Lorenzo Fernández natural de Pobladura de Aliste para ingresar en lo Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/294 y concesión (10 julio 1913), *Libro*, 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Aurelio Matellán Lorenzo natural de Pobladura de Aliste para ingresar en lo Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/294 y concesión (10 julio 1913), *Libro*, 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Agustín Fernández Rebollar natural de Pobladura de Aliste para ingresar en lo Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/294 y concesión (10 julio 1913), *Libro*, 109; *Solicitud de testimoniales a favor de Inocencio Casado Sanabria natural de Pobladura de Aliste para ingresar en lo Claretianos de Segovia* (1 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/294 y concesión (10 julio 1913), *Libro*, 109; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Cayetano López de Mena para ingresar en la Congregación de Misioneros del Corazón de María* (1 abril 1914), AHDZA, Cancillería, M/17; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Esteban Gómez Gutiérrez natural de Mangeses de la Lampreana, para ingresar en la Congregación de Misioneros del Corazón de María de Segovia* (1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/42; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Emmanuel Mayo Fidalgo natural de Carbajales de Alba, para ingresar en la Congregación de Misioneros del Corazón de María de Segovia* (1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/43; *Testimoniales de vita et moribus a favor de José Fernández Pérez, natural de Bercianos de Aliste, para ingresar en los Misioneros del Corazón de María de Segovia* (1 julio 1914), AHDZA, Cancillería, M/68; *Testimoniales a favor de Ángel Pacheco González aspirante a los Misioneros del Corazón de María de Segovia* (1 octubre 1914), AHDZA, Cancillería, M/132.

<sup>128</sup> *Testimoniales a favor de Moisés Miranda y Cuadrado de 16 años y natural de Aspariegos para aspirantes a misionero del Corazón de María en Valmaseda (Vizcaya)* (1 mayo 1907), AHDZA, Cancillería, G/99; *Testimoniales de vita et moribus para ingreso en los Claretianos de Valmaseda (Vizcaya) a favor de Ismael Sampedro Domínguez* (1 marzo 1913), AHDZA, Cancillería, L/280.

<sup>129</sup> Los redentoristas de Nava del Rey lo hicieron entre 1883 y 1890 y en 1900; los Jesuitas en 1887 y durante la última década del siglo XIX; los Dominicos, los Carmelitas y los Capuchinos puntualmente en 1883 los primeros, en 1899 los segundos y en 1906, 1908 y 1909 los terceros: Más información en el capítulo dedicado al pueblo de Dios: las misiones populares.

a los que eran invitados. Estas correrías apostólicas servían para inflamar el espíritu de los diocesanos, pero también para tomar contacto con la población y buscar candidatos que ingresaran en sus filas. Los frailes invitaban a los jóvenes del lugar a formarse en sus noviciados; de ellos, un número variable respondía afirmativamente, acudía a sus colegios y algunos ingresaban en la congregación como novicios o tomando el hábito propio de la orden. Cuando esto último ocurría, el obispo debía remitir al superior del colegio o de la congregación las letras testimoniales, un documento por el que se garantizaba la idoneidad del candidato a ingresar en una orden religiosa, informando acerca de su vida y costumbres, lo que ha dejado una base documental en el Archivo Histórico Diocesano que nos permite rastrear la huella de estas congregaciones a su paso por la diócesis<sup>130</sup>. No obstante, la documentación está muy dispersa y, por ello, no podemos establecer el número exacto de los religiosos que ingresaron en las diversas comunidades, pero rastreando los datos del archivo tenemos noticia de casi ciento veinte aspirantes que acudieron a los diversos colegios religiosos e ingresaron en sus noviciados durante la primera quincena del siglo XX, una cifra que se eleva a doscientos si consideramos las dos primeras décadas de esa centuria<sup>131</sup>. Desborda este trabajo el estudio pormenorizado de cada uno de estos casos y desconocemos si perseveraron en su intento, pero la documentación nos da noticia de la actividad misionera y apostólica de estas comunidades religiosas por nuestra diócesis.

La orden que mayor actividad desempeñó fue la Congregación de misioneros del Inmaculado Corazón de María, establecida en Zamora en 1902, en la que ingresó un tercio de los candidatos a la vida religiosa procedentes de esta tierra, algo de lo que ya hemos dado cuenta en el apartado precedente; pero hubo otras órdenes que llegaron a la diócesis y recorrieron sus parroquias en busca de candidatos que ingresaran en sus comunidades. Entre ellas destacan los Agustinos Calzados, en cuyo colegio de Filipinos de Valladolid<sup>132</sup> solicitaron el ingreso casi

---

<sup>130</sup> Así lo había establecido el 25 de enero de 1848 la Sagrada Congregación de religiosos por mandato del papa Pío IX: *Nemo ad habitum admitatur absque testimonialibus litteris tum Ordinarii originis, tum etiam Ordinarii loci, in quo Postulans post expletum decimum quintum annum aetatis suae ultra annum moratus fuerit* (No se permitirá la toma de hábito sin las letras testimoniales bien del ordinario de origen o bien del ordinario del lugar, cuando el postulante, después de haber cumplido quince años de edad, estuviera viviendo más de un año).

<sup>131</sup> Hemos rastreado la documentación y hemos encontrado referencias en la sección de Cancillería donde figuran numerosos expedientes sobre estos aspirantes como se verá a continuación, pero también entre la correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz de estos años y en el *Libro registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales* (1886-1932), AHDZA, Fondo Nuevo. Libros, Caja 4.

<sup>132</sup> El colegio-seminario de Valladolid fue el primero que se estableció para las misiones de ultramar en la península. La idea surgió en Manila, donde se pensó en la necesidad de conseguir sacerdotes católicos formados en España con destino a las islas Filipinas y así, tras la aprobación pontificia de 1735, el colegio abrió sus puertas en 1741. Dada la importancia de este proyecto para el Estado, en 1743, Felipe V amparó el seminario bajo su patronato regio y decidió que localizarlo en Valladolid por el gran número de estudiantes que se encontraban en esta ciudad. A él acudieron unos cuantos alumnos procedentes de Zamora durante el periodo de nuestro estudio: *Solicitud de testimoniales a favor de Gerardo Herrero Garrote natural de Jambrina pedidas por el rector del colegio de los Agustinos de Valladolid* (17 junio 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; *Solicitud de testimoniales a favor de Pascual Fernández Estévez natural de Figueroa de Abajo pedidas por el rector del colegio de los Agustinos de Valladolid* (20 junio 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; *Testimoniales a favor de Nicolás Salgado Corto, aspirante a los Agustinos de Valladolid* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, A/45; *Solicitud de testimoniales a favor de Isidro Rascón Salvador natural de Molacillos solicitadas por el rector del colegio de San*

veinte jóvenes zamoranos durante los primeros quince años del siglo XX, dos más en el colegio de San Lorenzo de El Escorial<sup>133</sup> y uno en el monasterio de la Vid (Burgos)<sup>134</sup>. Tras ellos, las clásicas órdenes mendicantes también recibieron a un importante número de vocaciones zamoranas. Los Dominicos llevaron, de los catorce candidatos de los que tenemos noticia, a seis al convento de San Juan Bautista de Corias en Asturias<sup>135</sup>, a cinco al convento de Ocaña en la provincia de

---

*Agustín de Valladolid* (20 mayo 1901), AHDZA, Cancillería, B/236; *Solicitud de testimoniales a favor de Felipe Vaz Fidalgo, Alejandro Sandoval Marcos y Valeriano Coca Pérez y aspirantes para los Agustinos de Valladolid* (17 y 18 junio 1902), AHDZA, Cancillería, K/99; *Solicitud de testimoniales a favor de Gerardo Cruz Bratos natural de Belver de los Montes para aspirantes a Agustino Calzado* (23 mayo 1907), AHDZA, Cancillería, G/99; *Solicitud de testimoniales de Arturo Lozano Arias natural de Jambrina aspirante a la orden de San Agustín de Valladolid* (3 septiembre 1907), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Juan Montalvo González natural de Pontejos aspirante a la orden de San Agustín de Valladolid* (1 septiembre 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Osorio Herrero Alonso natural de Bustillo del Oro aspirante a la orden de San Agustín de Valladolid* (5 julio 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Toribio de Castro Sampedro natural de Belver de los Montes aspirante a la orden de San Agustín de Valladolid* (6 mayo 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Eduardo Domínguez Casaseca natural de Gema aspirante a la orden de San Agustín de Valladolid* (29 mayo 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Expediente de vita et moribus, y testimoniales a favor de Ceferino Rivero Montalvo, natural de Pontejos aspirante a novicio en el colegio agustino de Valladolid* (30 agosto y 12 septiembre 1909), AHDZA, Cancillería, H/107; *Testimoniales a favor de Segismundo Pérez Bragado para ingresar en la Orden de Filipinos* (1 octubre 1912), AHDZA, Cancillería, L/262; *Testimoniales de vita et moribus para ingreso en religión a favor de Marciano Ángel Marqués Rubio, de Bamba, para los Agustinos Filipinos de Valladolid* (1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/38; *Testimoniales de vita et moribus para ingreso en religión a favor de Tomás Alejandro Herrero, natural de Jambrina, para los Agustinos Filipinos de Valladolid* (1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/39; *Testimoniales de vita et moribus de Marciano Marqués Rubio, natural de Bamba, para ingresar en los Agustinos Filipinos de Valladolid* (1 julio 1914), AHDZA, Cancillería, M/55; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Ubaldo de la Cruz Brotos, natural de Belver de los Montes, para ingresar en los Agustinos Filipinos de Valladolid* (1 julio 1914), AHDZA, Cancillería, M/69.

<sup>133</sup> Esta era la sede de la provincia agustiniana del Sagrado Corazón de Jesús o Matritense, erigida canónicamente el 4 de diciembre de 1895: *Solicitud de testimoniales de Isaac Martín Rodríguez y Eduardo Silva Conteras naturales de Andavías para el colegio de los Agustinos del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial* (11 marzo 1907), AHDZA, Cancillería, I/32.

<sup>134</sup> Tras la desamortización, esta abadía fue adquirida por la provincia de Filipinas de la Orden de San Agustín, que la destinó a casa de estudio y formación de sus religiosos. De aquí salieron centenares de misioneros que realizaron su tarea apostólica en Filipinas, donde fundaron y administraron pueblos, parroquias, iglesias, capellanías, escuelas, colegios y una universidad; *Solicitud de testimoniales a favor de José Segurado Pascual natural de Fermoselle de para el colegio agustino de misioneros en las islas Filipinas de Santa María de la Vid en Burgos* (17 enero 1901), AHDZA, Cancillería, B/236.

<sup>135</sup> El monasterio de San Juan Bautista de Corias había sido un monasterio benedictino fundado en 1032 y desamortizado en 1836. El edificio permaneció deshabitado hasta 1860 en que llegaron los dominicos y allí comenzó la restauración de la provincia dominicana de España, convirtiéndose en la sede del Estudio General de la Orden. En 1892 se decidió el traslado de los estudiantes de Teología a Salamanca, centro que fue elevado a la categoría de Estudio General en 1897, manteniéndose el noviciado y los estudios filosóficos en Corias. En 1930 también se trasladó el noviciado y los estudios filosóficos a Salamanca. Desde 1906 también funcionó en Corias una escuela apostólica que se trasladó en 1957 a la Virgen del Camino de León: Jesús MARTÍN (dir): *Corias: Centenario, 1860-1960*, Oviedo, Graficas Summa Impresores, 1961. Los zamoranos solicitaron el ingreso en este convento porque era aquí donde la orden tenía establecido el noviciado misionero y porque desde aquí serían enviados hasta Asia y América: *Testimoniales del monasterio de Corias (Asturias) a favor de Eliodoro Montalvo Martín* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, A/36; *Testimoniales a favor de Antonio Pastor Codesal, aspirante a dominico en*

Toledo<sup>136</sup>, a dos al de Santo Tomás de Ávila<sup>137</sup> y a uno al colegio de San José de Padrón<sup>138</sup>. Los Franciscanos repartieron a los doce estudiantes reclutados en Zamora entre el convento de Santiago de Compostela, donde ingresaron cuatro

---

*Corias (Asturias)* (17 septiembre 1902), AHDZA, Cancillería, K/99; *Testimoniales a favor de Antonio Pastor Codesal, aspirante a dominico en Corias (Asturias)* (17 septiembre 1902), AHDZA, Cancillería, K/99; *Testimoniales a favor de Félix González Villalpando de 16 años de edad natural de Cazorra para aspirantes a dominico en Corias (Asturias)* (14 junio 1907), AHDZA, Cancillería, G/99; *Testimoniales a favor de Desiderio Manso González de 15 años de edad y natural de Pajares de la Lampreana para aspirante a dominico en Corias (Asturias)* (12 junio 1907), AHDZA, Cancillería, G/99; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Florentino González Calzada de Pontejos para ingresar en el colegio de San Juan Bautista de Ocaña de la Orden Predicadores* (20 junio 1912), AHDZA, Cancillería, L/141; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Ángel Rodríguez Serrano, natural de Cubillos, para ingresar en la orden de Predicadores en Corias (Asturias)* (1 agosto 1914), AHDZA, Cancillería, M/73.

<sup>136</sup> El convento de Santo Domingo de Guzmán de Ocaña (Toledo) fue fundado en 1527 y hasta 1828 tuvo una gran actividad apostólica. En 1830 se hicieron cargo de este convento los dominicos de la provincia del Rosario con el fin de acoger, formar y asegurar un mayor número de vocaciones que atendiesen convenientemente la evangelización que los dominicos habían asumido en el Extremo Oriente. Ya desde 1587, en que fue fundada en Manila, la provincia dominica del Rosario se encargaba de las misiones que los dominicos tenían en Asia y, para ello, los misioneros destinados a este continente eran reclutados en los conventos que la orden tenía en España y en otros países europeos como Italia, Francia o Bélgica. En 1830 esta provincia estableció su propio noviciado misionero en Ocaña y, precisamente, por este carácter misionero, constituyó una de las excepciones a los decretos de desamortización de Mendizábal. En 1905 se instaló en él un noviciado para misioneros dominicos y también albergó una casa de estudios. Atraídos por el impulso misionero que excitaban los predicadores en su paso por la diócesis de Zamora, aquí fueron a estudiar algunos zamoranos: *Solicitud de testimoniales de José Gavilán Alonso natural de Zamora de 15 años de edad para el colegio de los dominicos de Ocaña de la orden de predicadores de la provincia de Filipinas* (10 abril 1907), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Francisco Martín Blanco natural de Moraleja del Vino de 15 años de edad para el colegio de los dominicos de Ocaña de la Orden de Predicadores de la provincia de Filipinas* (25 octubre 1907), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Ildefonso Barba Cereza natural de la parroquia del Santo Sepulcro de Zamora de 15 años de edad para el colegio de los Dominicos de Ocaña de la orden de predicadores de la provincia de Filipinas* (4 julio 1908), AHDZA, Cancillería, I/32; *Solicitud de testimoniales de Auxilio Berdión Álvarez natural de la parroquia de San Vicente de Zamora de 15 años de edad para el colegio de la Orden de Predicadores de la provincia de Filipinas* (10 abril 1907), AHDZA, Cancillería, I/32; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Florentino González Calzada para ingresar en la Orden Predicadores de Filipinas* (20 junio 1912), AHDZA, Cancillería, L/141; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Basilio Martín Blanco para ingresar en el colegio de Ocaña de la orden de predicadores de la provincia de Filipinas* (21 agosto 1911), AHDZA, Cancillería, L/140.

<sup>137</sup> El convento de Santo Tomás de Ávila fue fundado en 1493 por los Reyes Católicos y fue la sede de la Universidad durante varios siglos. En 1875 comenzó a ser la casa de formación de los misioneros dominicos hasta que, en 1963, se inauguró la casa de estudios en Madrid: *Testimoniales a favor Nicanor Martín de la Peral, natural de Moraleja del Vino, para el colegio de Santo Tomás de la Orden de Predicadores en Ávila* (28 julio 1910), AHDZA, Cancillería, J/80; *Solicitud de testimoniales de José García Delgado natural de la parroquia de San Lázaro de Zamora de 18 años de edad para el colegio de los dominicos de Santo Tomás de Aquino de Ávila* (10 mayo 1909), AHDZA, Cancillería, I/32.

<sup>138</sup> Este convento se fundó en 1870 y poco después acogió un colegio gratuito de segunda enseñanza que cesó en esta actividad y, desde la década de 1880, pasó a dedicarse a la formación filosófico-teológica: Buenaventura DELGADO: *Historia de la educación en España y América: La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, Ediciones Morata, 1994, pp. 104-105. En este colegio solicitó su ingreso un alumno zamorano: *Expediente sobre las testimoniales a favor de Félix González Villalpando aspirante al convento de San José de Padrón* (23 febrero y 6 marzo 1908), AHDZA, Cancillería, H/108.

candidatos<sup>139</sup>, y el Seminario de Misiones establecido en Chipiona (Cádiz), donde ingresaron ocho zamoranos<sup>140</sup>. Los Carmelitas orientaron a sus cuatro aspirantes documentados hacia Medina del Campo<sup>141</sup> y hacia otras localidades como Larrea (Vizcaya) o Segovia<sup>142</sup>. Los Capuchinos, que predicaron varias misiones en la diócesis, consiguieron también seis aspirantes que enviaron a diversos conventos que tenían en Bilbao o en Sevilla<sup>143</sup> y los Escolapios, con un convento en Toro,

<sup>139</sup> *Testimoniales a favor de Domingo Eleuterio Cabrada y Benavente aspirante a los Franciscanos de Santiago de Compostela* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, A/25; «A Gregorio Rodríguez Turiel se le conceden testimoniales para hacerse religioso franciscano» (1904), *Libro registro de testimoniales...*, fol. 56; *Expediente de vita et moribus a favor de Manuel Carballés Garrido, natural de Mahide, para ingreso en la orden franciscana. Testimoniales* (25 junio 1913), AHDZA, Cancillería, L/37; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Francisco Rivas Gago (Alcañices) para ingresar en los Franciscanos de Santiago de Compostela* (1 abril 1914), AHDZA, Cancillería, M/45.

<sup>140</sup> El colegio de Nuestra Señora de Regla en Chipiona (Cádiz) fue fundado el 8 de septiembre de 1882 por el padre José María Lerchundi, franciscano misionero y primer prefecto apostólico de Marruecos. El colegio tenía como finalidad la de ser un centro misional que funcionaba como seminario de franciscanos con destino a las misiones de Tierra Santa y Marruecos, por lo que gozaba de independencia jurídica de toda provincia, y estaba bajo la autoridad del prefecto de Misiones de Marruecos y del vicario general de Madrid. En él ingresaron tres jóvenes zamoranos de los que tenemos noticia: *Testimoniales a favor de Isidoro Martín Castaño, aspirante a franciscano del colegio de misiones en Tierra Santa y Marruecos* (7 junio 1902), AHDZA, Cancillería, K/99; *Solicitud al obispo de testimoniales de Benjamín Calvo, natural de Villalcampo, aspirante a novicio lego de la Orden Franciscana, por el colegio de Misiones. Chipiona-Regla* (16 y 23 mayo 1906), AHDZA, Cancillería, F/125; *Petición de testimoniales a favor de Antonio Domínguez Coria, Julián Terrón Rodríguez y Pablo Garzón Gómez naturales de Villalcampo aspirantes al santo hábito en el colegio de misiones de Tierra Santa y Marruecos en Chipiona* (12 septiembre y 27 octubre 1908) se enviaron a Chipiona 12 noviembre 1908, AHDZA, Cancillería, H/100; *Fabriciano Vara Rodríguez natural de Cubillos de 16 años de edad para tomar el hábito de corista el colegio de misiones para Tierra Santa y Marruecos de Chipiona-Regla en Cádiz* (20 octubre 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *José Carbajo Alvaredo natural de Cubillos de 16 años de edad para tomar el hábito de corista el colegio de misiones para Tierra Santa y Marruecos de Chipiona-Regla en Cádiz* (20 octubre 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Expediente de vita et moribus a favor de Julio Brioso Pérez, natural de Tardobispo, para ingresar como lego en el colegio Frailes Menores, misioneros para Tierra Santa, sito en Santiago de Compostela* (18 agosto 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/152.

<sup>141</sup> Establecidos en 1645, los carmelitas descalzos perdieron su casa y sus bienes durante la invasión francesa, por un decreto publicado en 1809 regresando a ella en 1815. Durante los años de la exclaustración hubo carmelitas atendiendo el culto en alguna parroquia y ayudando a las madres carmelitas hasta que, llegada la Restauración, en mayo de 1881, los frailes que vivían en la villa compraron en antiguo convento de recoletas y las dos casas contiguas a él con el fin de restaurar la vida comunitaria. Esta restauración fue aprobada en 1889 con todas las licencias, entre las que figuraba la del ministerio de Ultramar obtenida en 1891. En 1894 se estableció en este convento el colegio teresiano de niños aspirantes al Carmelo Descalzo donde solicitaron su ingreso algunos alumnos zamoranos: *Testimoniales a favor de Ángel Andrés aspirante a religioso carmelita del noviciado de Medina del Campo* (1 junio 1913), AHDZA, Cancillería, L/169; *Testimoniales a favor de Jesús Lozano Palacios aspirante a religioso carmelita del noviciado de Medina del Campo* (1 junio 1913), AHDZA, Cancillería, L/170.

<sup>142</sup> *Expediente sobre las testimoniales a favor de Benito Lentijo Segovia aspirante a los carmelitas de Segovia* (21 agosto 1908), AHDZA, Cancillería, H/110; *Testimoniales a favor de Demetrio Rodríguez Llamas para ingresar en el convento de carmelitas de Larrea (Vizcaya)* (1 noviembre 1911), AHDZA, Cancillería, L/311.

<sup>143</sup> *Testimoniales a favor de Pio Prieto Fernández, aspirante a capuchino en Bilbao* (28 julio 1902), AHDZA, Cancillería, K/99; «Testimoniales para ingresar en los Capuchinos de Bilbao de Bernardo Pérez Temprano» (22 enero 1904), *Libro registro de testimoniales...*, fol. 56; *Testimoniales a favor de Joaquín Prieto Hernández, natural de Granja de Moreruela, admitido*

enviaron a formarse en su congregación a cinco jóvenes que ingresaron en el colegio de Chamberí de Madrid<sup>144</sup>. Tres candidatos a Mercedarios Calzados pidieron su documentación para ingresar en el convento que esta orden tenía en Sarria (Lugo)<sup>145</sup>, seis lo hicieron para la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios<sup>146</sup> y otros cinco para el convento que los misioneros oblatos tenían en Urnieta (Guipúzcoa)<sup>147</sup>. En los Salesianos ingresaron tres alumnos<sup>148</sup> y dos más en

---

*para la orden de los Capuchinos* (2 diciembre 1907), AHDZA, Cancillería, G/70; *Solicitud de testimoniales a favor de Benito Neches Hernández natural de la parroquia de San Lázaro de Zamora de 23 años de edad para el convento de Sevilla de los padres Capuchinos de Andalucía* (10 julio 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; «Agapito Lorenzo Monforte, de Madridanos, aspirante a capuchino» (10 julio 1912), *Libro registro de testimoniales...*, fol. 128; *Testimoniales a favor de Marcelino Prieto Fernández para ingresar en la Orden de Capuchinos de Castilla* (1 junio 1913), AHDZA, Cancillería, L/292.

<sup>144</sup> *Solicitud de testimoniales a favor de Lorenzo Julve Álvarez natural de Bustillo del Oro aspirante a las Escuelas Pías* (27 septiembre 1900), AHDZA, *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; *Solicitud de testimoniales a favor de Enrique Iglesias Jiménez natural de Toro de 16 años de edad solicitadas por el Provincial del Instituto de las Escuelas Pías de Castilla* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, B/236; *Expediente de vita et moribus, y testimoniales a favor de José Andrés Casaus aspirante a las Escuelas Pías* (10 abril y 4 mayo 1908), AHDZA, Cancillería, H/105; *Cirilo Vázquez Polo natural de Villabuena de 17 años de edad para las Escuelas Pías* (12 mayo 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Práxedes Díaz Enríquez, residente de Toro, aspirante a las Escuelas Pías en Madrid* (1 septiembre 1914), AHDZA, Cancillería, M/95.

<sup>145</sup> *Solicitud de testimoniales a favor de Benito López Lozano, natural de Pajares de la Lampreana, para tomar el hábito de corista en el convento de Nuestra Señora de la Merced de Sarria en la provincia de Pontevedra* (28 noviembre 1901), AHDZA, Cancillería, B/236; *Testimoniales a favor de Agustín Franco Martín, natural de Cubillos, para ingresar en convento de Nuestra Señora de la Merced de Sarria (Lugo)* (1 agosto 1913), AHDZA, Cancillería, L/299; *Testimoniales de vita et moribus a favor de Ildefonso Sánchez López (Pajares) para ingresar en el convento de Nuestra Señora de la Merced en Sarria (Lugo)* (1 mayo 1914), AHDZA, Cancillería, M/44.

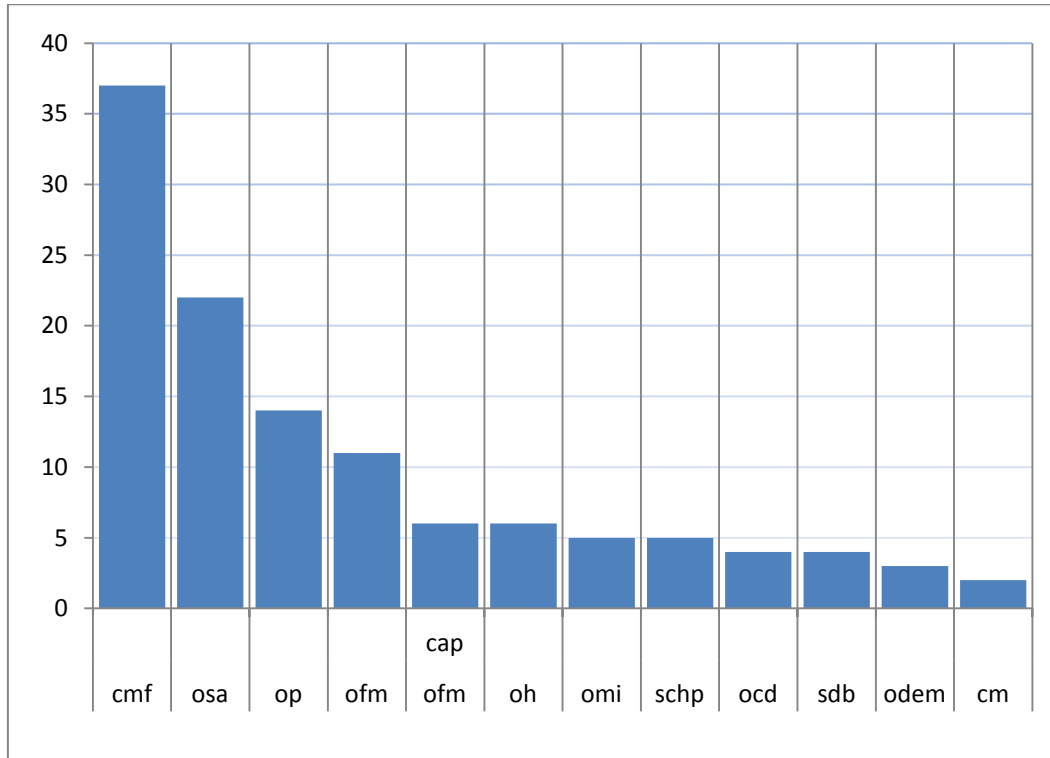
<sup>146</sup> *Solicitud de testimoniales a favor de Gregorio Hernández González natural de Abezames aspirante a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios* (24 agosto 1900), AHDZA, *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; «Alejandro Bueno Sevillano. Se le conceden testimoniales para ingresar en al orden hospitalaria de San Juan de Dios en concepto de novicio» (4 noviembre 1903), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol.; «Manuel Hernández Hernández. Se le conceden testimoniales para su ingreso en la orden de San Juan de Dios, Ciempozuelos (Madrid)» (25 febrero 1904), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 56; «Macario Rivera Calzada, natural del Pontejos, se remitieron testimoniales al provincial de la orden de San Juan de Dios a fin de que pueda entra en religión el indicado joven» (19 febrero 1907), AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 7.; *Ildefonso Rapado Roldán natural de Muelas del Pan de 16 años de edad aspirante al colegio que la Orden Hospitalaria tiene en Ciempozuelos* (29 julio 1909), AHDZA, Cancillería, I/32; *Conrado Rivera Calzada natural de Pontejos de 15 años de edad aspirante al colegio que la Orden Hospitalaria tiene en Ciempozuelos* (27 octubre 1908), AHDZA, Cancillería, I/32.

<sup>147</sup> Instalados en España en 1882, los Misioneros Oblatos de María Inmaculada buscaron pronto una casa para la formación de sus miembros y la encontraron en Urnieta (Guipúzcoa) a ocho kilómetros de San Sebastián, donde comenzó a funcionar el juniorado y donde ingresaron algunos alumnos zamoranos: *Solicitud de testimoniales a favor de León Fraile nacido el 28 junio 1882 en Gema que llegó al convento en marzo de 1895 y después de haber estudiado algún tiempo ha pedido el ingreso en el noviciado de hermanos coadjutores pedidas por el superior del convento de oblatos de Urnieta (Guipúzcoa)* (20 mayo 1901), AHDZA, Cancillería, B/236; *Solicitud de testimoniales a favor de Pedro Fraile nacido el 31 mayo 1882 en Gema que llegó al convento en abril de 1896 y después de haber estudiado algún tiempo ha pedido el ingreso en el noviciado de hermanos coadjutores pedidas por el superior del convento de oblatos de Urnieta (Guipúzcoa)* (20

los Paúles<sup>149</sup>, con lo que sumamos una lista de 118 aspirantes a religiosos procedentes de la diócesis.

**GRÁFICO 8.2.**

**NÚMERO DE ASPIRANTES A RELIGIOSOS PROCEDENTES DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA ORDENADOS POR COMUNIDADES RELIGIOSAS (1900-1914)**



mayo 1901), AHDZA, Cancillería, B/236; *Petición de testimoniales a favor de Fabián Fraile de Gema para ingresar en los Misioneros Oblatos de Urnieta (Guipúzcoa)* (20 abril 1904), AHDZA, Cancillería, B/124; *Petición de testimoniales de Esteban de Anta de Jambrina para ingresar en los Misioneros Oblatos de Urnieta (Guipúzcoa)* (20 abril 1904), AHDZA, Cancillería, B/124; *Solicitud de testimoniales de vita et moribus a favor de Valeriano Francisco de Anta Asís, natural de Casaseca de Campeán para su ingreso en la Congregación de Misioneros Oblatos de María Inmaculada para Guipúzcoa* (15 julio 1913), AHDZA, Cancillería, L/139 y se le conceden (14 julio 1913), *Libro registro de testimoniales...*, fol. 109.

<sup>148</sup> «Miguel Sánchez Fraile natural de Topas y afiliado al pueblo de Corrales y residente en el Seminario de Zamora de 37 años de edad pedidas por el superior de los salesianos del colegio de Sarriá (Barcelona)», *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (16 julio 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369; «Manuel Pérez Domínguez se remiten letras testimoniales al padre inspector de la Pía Sociedad de San Francisco de Sales en Sevilla a la que desea pertenecer», AHDZA, *Libro registro de testimoniales...*, fol. 114; *Solicitud de letras testimoniales de Luis Silverio Gallego Espino, natural de Orense, de 23 años de edad y afiliado a la parroquia de Fuentesauco para la pía sociedad de San Francisco de Sales de Don Bosco de la inspección celtica en Madrid* (15 julio 1909), AHDZA, Cancillería, I/32.

<sup>149</sup> *Testimoniales de los Paúles de Chamberí (Madrid) a favor de Antonio Frías y Casado* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, A/97; *Solicitud de testimoniales a favor de Paterniano Casaseca García natural de Gema del Vino para la congregación de misioneros paúles de Chamberí en Madrid* (10 agosto 1901). Se remitieron el 22 agosto 1901 al muy reverendo padre visitador de la congregación, AHDZA, Cancillería, B/236.



TABLA 8.4.

**ASPIRANTES A RELIGIOSOS PROCEDENTES DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA  
ORDENADOS POR COMUNIDADES RELIGIOSAS (1900-1914)**

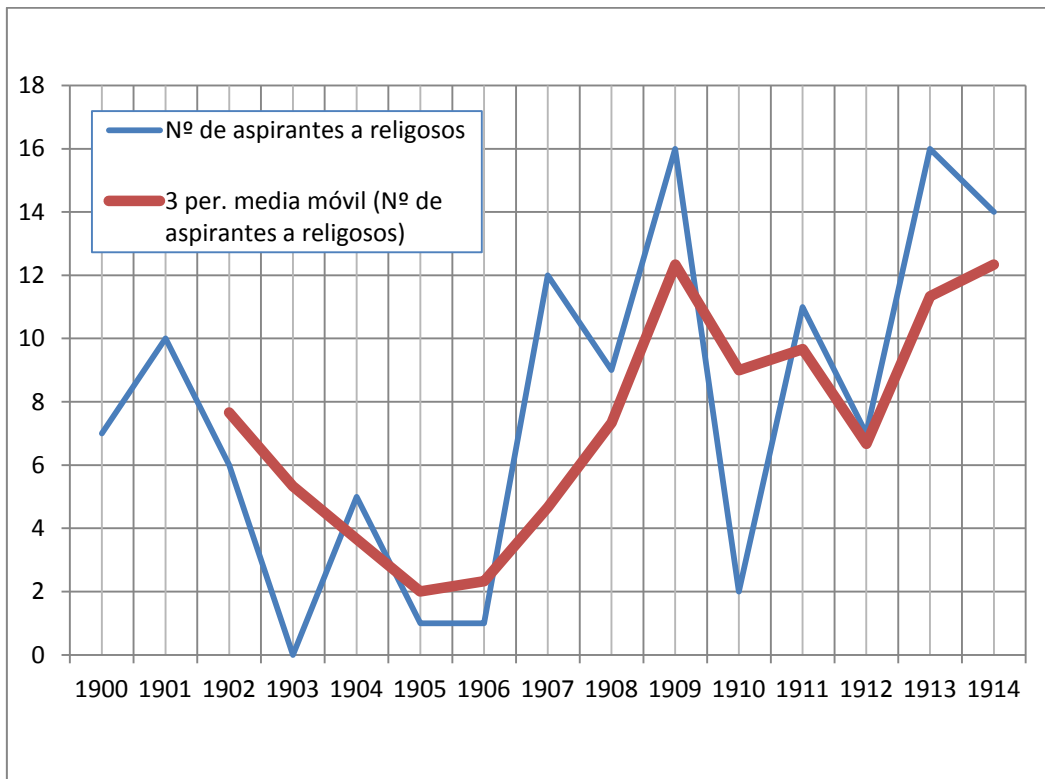
AÑO	C M F	O S A	O P	O F M	O F M Cap	O H	O M I	Sch P	O C D	S D B	O de M	C M	TOTAL
1900	-	2	-	1	-	1	-	1	-	2	-	-	7
1901	-	3	1	-	-	-	2	1	-	-	1	2	10
1902	1	3	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	6
1903	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
1904	1	-	-	1	1	1	2	-	-	-	-	-	6
1905	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1906	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1907	2	3	5	-	1	1	-	-	-	-	-	-	12
1908	-	1	2	3	-	1	-	1	1	-	-	-	9
1909	3	5	1	2	2	1	-	1	-	1	-	-	16
1910	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
1911	8	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	11
1912	4	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	7
1913	11	-	-	1	-	-	1	-	2	-	1	-	16
1914	5	4	1	1	-	-	-	1	-	1	1	-	14
TOTAL	37	22	14	11	6	6	5	5	4	4	3	2	118

FUENTE: Diversos expedientes de la Cancillería del AHDZA; *Libro registro de testimoniales, dimisorias y transitoriales* (1886-1932), AHDZA, Fondo Nuevo, Libros, Caja 4 y Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz (1900-1914), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369-372.

**LEYENDA:**

<b>CMF</b>	<i>Cordis Mariae Filius</i> (Hijos del Inmaculado Corazón de María: Claretianos)
<b>OSA</b>	<i>Ordo Sancti Augustini</i> (Orden de San Agustín: Agustinos)
<b>OP</b>	<i>Ordo Praedicatorum</i> (Orden de Predicadores: Dominicos)
<b>OFM</b>	<i>Ordo Fratrum Minorum</i> (Orden de Hermanos Menores: Franciscanos)
<b>OFMCap</b>	<i>Ordo Fratrum Minorum Capuccinorum</i> (Capuchinos)
<b>OCD</b>	<i>Ordo fratrum Carmelitarum Discalceatorum</i> (Carmelitas Descalzos)
<b>OdeM</b>	<i>Orde de Mercede</i> (Orden de la Merced: Mercedarios)
<b>SchP</b>	<i>Ordo Scholarum Piarum</i> (Orden de las Escuelas Pías: Escolapios)
<b>OMI</b>	<i>Congregatio Oblatorum Mariae Immaculatae</i> (Misioneros Oblatos de María Inmaculada)
<b>CM</b>	<i>Congregatio Missionis</i> (Congregación de la Misión: Paúles)
<b>OH</b>	<i>Ordo Hospitalarius</i> (Orden Hospitalaria de San Juan de Dios)
<b>SDB</b>	<i>Salesianos de Don Bosco</i> (Sociedad de San Francisco de Sales)

## GRÁFICO 8.3.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASPIRANTES A RELIGIOSOS PROCEDENTES DE LA  
DIÓCESIS DE ZAMORA (1900-1914)

## 2.5. Una mirada retrospectiva

En toda esta narración podemos observar la implicación de los obispos en el proceso de restablecimiento de las órdenes religiosas tras la llegada de la Restauración, un proceso que recorrió toda España e hizo de este periodo uno de los momentos de mayor vitalidad religiosa. Esta actividad y este empeño muestran la confianza que los obispos tenían en las órdenes religiosas como elementos imprescindibles para elevar el nivel religioso del pueblo y del propio clero. Confiaban en ellos y en su actividad apostólica como el mejor camino para la recatolización de las masas populares. El proceso, iniciado en la diócesis tras la llegada de la monarquía, comenzó en 1886 con la restauración de los Mercedarios Descalzos en Toro y concluyó, en 1902, con el establecimiento de los Claretianos en Zamora. Se abrió entonces un periodo de estancamiento que continuó en los años veinte, fecha en que los religiosos maristas se asentaron efímeramente en la ciudad<sup>150</sup>. Para la llegada de nuevos religiosos y de nuevas comunidades, la

<sup>150</sup> Certificación por el secretario de Cámara del rescripto de la Nunciatura Apostólica de la licencia para fundar un colegio de Primera y Segunda Enseñanza regentado por Maristas en la ciudad de Zamora (17 julio 1921), AHDZA, Cancillería, T/Zamora 46; Expediente de erección del Via Crucis en la capilla del Sagrado Corazón de Jesús de Zamora, dirigido por los Hermanos Maristas de la Enseñanza (8 y 10 abril 1922), AHDZA, Cancillería, U/Zamora 39. Sobre estos religiosos puede consultarse: Mariano SANTAMARÍA, Juan Jesús MORAL BARRIO y Juan

diócesis hubo de esperar a los años de la posguerra civil. En esos años, la construcción de la identidad nacionalcatólica en España supuso el advenimiento de nuevas congregaciones masculinas a Zamora. Entre ellas podemos contar a los misioneros del Verbo Divino, que se asentaron en Coreses en 1940, y a los salesianos que arribaron a la capital en 1952. Junto a ellos, también vinieron otras órdenes clásicas como los Franciscanos y los Jesuitas, que se establecieron en Zamora en 1953 y en 1965 respectivamente regentando sendas residencias de estudiantes, en una época que supera ya con creces nuestro marco cronológico.

### 3. LAS MONJAS DE VIDA CONTEMPLATIVA

La vida religiosa contemplativa en la diócesis estaba representada por doce comunidades repartidas entre Zamora y Toro. No constituían un número excesivamente importante, pues con motivo de la exclaustación se habían reducido notablemente sus efectivos, no obstante, cuando Tomás Belestá tomó posesión de la diócesis se encontró con unas comunidades en fase de expansión, amparadas por los vientos favorables de la Restauración. El número de profesiones solemnes realizadas durante el Sexenio Democrático fue de tan solo cuatro profesas, pero inaugurado el nuevo sistema político, entre 1875 y 1880, año del fallecimiento del obispo Bernardo Conde y Corral, hicieron su profesión solemne treinta y tres nuevas religiosas<sup>151</sup>. Este número ascendió a ciento siete profesas durante los trece años del pontificado de Tomás Belestá y Cambeses y a setenta y nueve durante los 17 primeros años del pontificado del obispo Luis Felipe Ortiz, pues la estadística fue elaborada en 1910, cuando a este obispo de origen cántabro aún le quedaban cuatro años más al frente de la diócesis. Los tres prelados estuvieron preocupados por la vitalidad de los monasterios de clausura, pues entendían que la vida contemplativa era uno de los pulmones de la Iglesia, pero entre todos destacó Tomás Belestá, dejando en sus manos parte de su patrimonio tal como se recoge en su testamento<sup>152</sup>.

---

Carlos ARBEX: «Los Hermanos Maristas en España, 1886-1986. Su estilo educativo y las características de su pedagogía», *Educadores*, 29 (1987), pp. 147-155.

<sup>151</sup> Registro de las esclaustrados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1.

<sup>152</sup> Según el testamento, redactado por Belestá, siendo ya obispo de Zamora, establecía que «a cada comunidad de religiosas de esta ciudad y las de Toro se las dará mil reales a cada una». Además entregaba «la carta y reliquia de santa Teresa para las carmelitas de Toro». Del resto de sus bienes, el obispo estipuló lo siguiente: «Se harán tres particiones de mis bienes, una para limosnas y sufragios por mi intención, en que se incluirán las mandas para religiosas ya dichas. Otra parte para mi heredero y la restante para iglesias pobres, a elección de mis testamentarios». Siguiendo esta cláusula, sus testamentarios repartieron esa tercera parte de la siguiente manera: «para limosnas 14.431 pesetas, para sufragios 14.431 pesetas y para las religiosas 4.250 pesetas». Como eran 17 comunidades se entregaron a cada una 4.250 pesetas: «Memoria testamentaria siendo obispo de Zamora» (14 julio 1885), en *Expediente de la procedencia de los bienes del obispo don Tomás Belestá* (1 enero 1893), AHDZA, Curia, K-134.

**TABLA 8.5.**  
**NÚMERO DE PROFESIONES SOLEMNES**  
**POR COMUNIDADES RELIGIOSAS (1875-1910)**

Año	TORO						ZAMORA							TOTAL		
	Car	Cla T	Con T	Mer	Pre	Dom	Cla 1	Cla 2	Cla 3	Con	Dom 1	Dom 2	Jua	Años	Quinquenios	Pontificados
1875	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2	2	33
1876	-	1	-	-	1	1	2	-	-	-	1	-	-	6	31	
1877	1	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	2	8		
1878	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	2	6		
1879	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1	1	1	-	6		
1880	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	2	5		
1881	1	2	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	2	8		34
1882	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	4		
1883	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	4		
1884	-	2	-	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	7		
1885	1	3	-	-	2	3	-	1	-	-	1	-	-	11		
1886	-	1	-	1	-	6	-	-	-	-	-	-	2	10	43	
1887	-	1	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	2	6		
1888	1	-	-	1	-	2	-	-	-	-	1	1	1	7		
1889	-	-	2	2	-	-	-	-	1	3	-	-	-	8		
1890	2	1	2	-	1	-	-	-	2	1	-	-	3	12		
1891	-	1	4	1	-	1	1	1	-	4	-	2	1	16		
1892	2	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	6	39	
1893	-	-	-	-	-	1	1	1	2	-	1	1	1	8		
1894	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	3		
1895	-	-	-	2	-	-	-	3	-	-	-	-	1	6		
1896	1	-	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	4		
1897	1	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	6		29
1898	-	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	-	4		
1899	-	-	-	1	1	1	2	1	1	-	3	-	-	10		
1900	-	1	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	5		
1901	1	1	-	-	-	-	1	1	1	1	-	1	2	7		
1902	-	-	2	2	1	-	-	-	-	2	-	1	-	8	17	
1903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2		
1904	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
1905	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
1906	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3		
1907	2	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	5		24
1908	1	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	1	-	5		
1909	-	-	-	-	3	-	-	-	-	2	-	-	-	5		
1910	-	2	-	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	6		
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>219</b>		
	<b>99</b>						<b>120</b>									

FUENTE: Registro de las esclaustrados y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1 (elaboración propia).

LEYENDA: **Car**-Carmelitas (Toro), **ClaT**-Clarisas (Toro), **ConT**-Concepcionistas (Toro), **Mer**-Mercedarias (Toro), **Pre**-Norbertinas premostratenses (Toro), **Dom**-Dominicas (Toro), **Cla1**-Franciscanas del Convento del Corpus Christi (Zamora), **Cla2**-Franciscas del Convento de Santa Clara (Zamora), **Cla3**-Franciscas de la Orden Tercera de San Francisco del Convento de Santa Marina (Zamora); **Con**-Concepcionistas (Zamora), **Dom1**-Dominicas Dueñas (Zamora), **Dom2**-Dominicas de San Pablo (Zamora), **Con**-Concepcionistas (Zamora), **Jua**-Juanas (Zamora).

Con fondo claro los pontificados de Bernardo Conde y Luis Felipe Ortiz. En sombreado el de Tomás Belestá.

GRÁFICO 8.4.

**PROFESIONES SOLEMNES EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA DURANTE LOS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN**

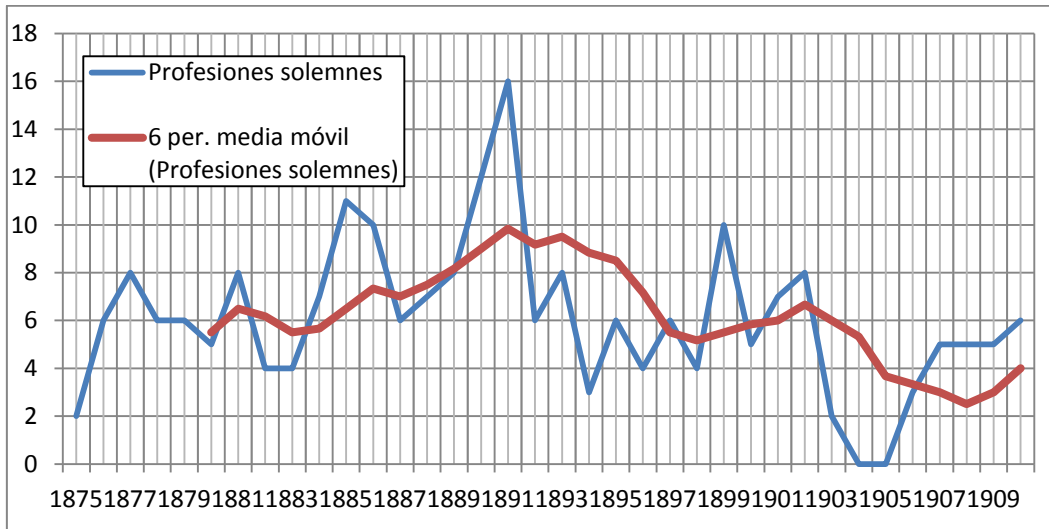
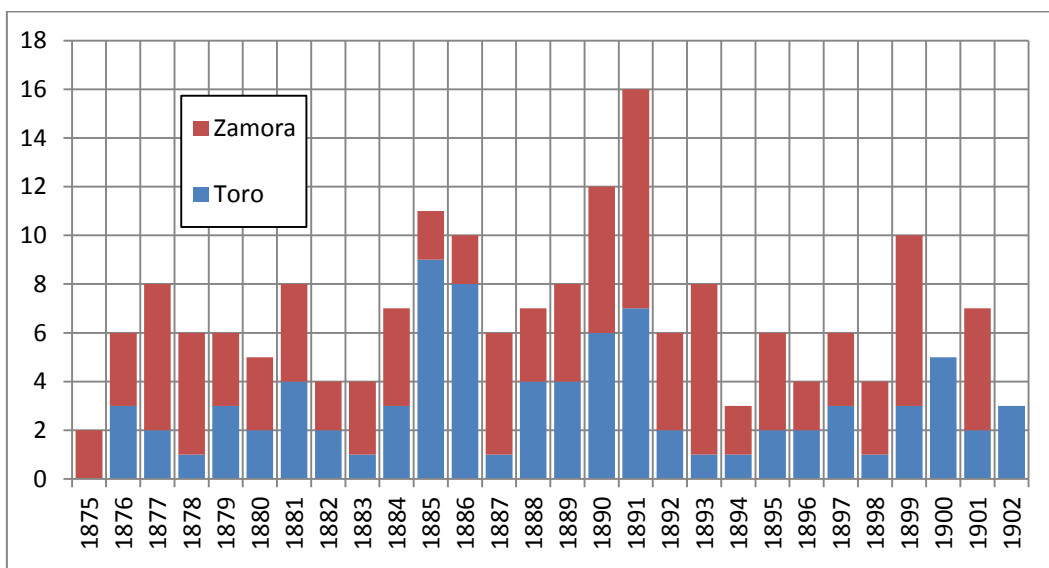


GRÁFICO 8.5.

**PROFESIONES SOLEMNES EN LAS CIUDADES DE ZAMORA Y TORO DURANTE LOS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN**



Como puede observarse en esta tabla y en las consignadas en las páginas iniciales de este capítulo, el crecimiento de las monjas de clausura fue importante a partir de 1880, pero sufrió un cierto estancamiento en la década siguiente y disminuyó durante los primeros compases del siglo XX. Pero este desarrollo no era exclusivo de nuestra diócesis. Procesos semejantes e incluso mayores se vivieron en otros lugares de la geografía española que ya fueron recogidos en los informes elaborados a finales del siglo XIX por orden de la Nunciatura de Madrid<sup>153</sup>.

<sup>153</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, pp. 656-657.

### 3.1. Las comunidades existentes en la diócesis

Si contemplamos las comunidades religiosas existentes en la diócesis según su carisma religioso, sabemos que existían cuatro conventos de clarisas: uno Toro y tres en Zamora<sup>154</sup>. Además de estos tres conventos de clarisas, en la ciudad había una casa que en la que residían dos comunidades de Franciscanas Concepcionistas, una de Zamora y otra de Toro que se mudó a la capital tras la exclaustación de 1868. En Toro había al mismo tiempo un convento de clarisas, que fue la orden que experimentó el mayor crecimiento durante esos años, haciendo su profesión solemne un total de 78 monjas en los cuatro conventos de la diócesis, 91 si tenemos en cuenta también a las concepcionistas que mantenían una estrecha vinculación con la orden franciscana.

La orden de Santo Domingo estaba representada por tres monasterios femeninos: el Real Monasterio del Sancti Spiritus de Toro, el Real Monasterio de las Dominicas Dueñas de Zamora y el Convento de San Pablo también en Zamora. A lo largo de estos años profesaron solemnemente veintiocho religiosas en los dos conventos de Zamora y diecinueve en el de Toro. Además de franciscanas y dominicas existía otra comunidad mendicante de Mercedarias Descalzas en Toro, una comunidad de Canonisas regulares de San Norberto que vivía en el convento de Santa Sofía de Toro y otra comunidad de la Orden de San Juan de Jerusalén en Zamora que estaba prácticamente desaparecida<sup>155</sup>, pero que, durante estos años, experimentó una importante renovación<sup>156</sup>.

### 3.2. Reclamaciones de los obispos en favor de sus monjas

El siglo XIX estuvo salpicado de sucesivas incautaciones de los edificios y propiedades de las comunidades religiosas por parte del Estado y su posterior devolución, algo que acontecía según el color político del Gobierno. Tras largos años de conflictos, la Santa Sede y el Gobierno de España firmaron un acuerdo que se adquirió carácter de ley el 4 de abril de 1860<sup>157</sup>. Por este convenio se

<sup>154</sup> El convento del Corpus Christi, el monasterio de Santa Clara y el convento de Santa Marina. El primero de ellos era conocido como del Tránsito por la imagen devocional de la Virgen María que preside la capilla. Fue fundado en 1597 y pertenecía a la estricta observancia. El segundo, el monasterio de Santa Clara, fue fundado en 1229 y sus monjas seguían la segunda regla escrita por la fundadora. El convento de Santa Marina fue fundado en 1482 y pertenecía a la orden terciaria franciscana.

<sup>155</sup> Así lo afirma Piñuela «Se han estado practicando diligencias para que estas comendadoras se trasladen a otro de Tordesillas, de escasas religiosas o para proporcionarles en esta ciudad local separado; para una y otra cosa se han presentado obstáculos difíciles de vencer. Ha llegado el año 1863, a una religiosa se le ha sacado por demente para el seno de su familia, otra ha fallecido y doña Cecilia Muro ha salido el 18 de septiembre para dicho convento de Tordesillas», Antonio PIÑUELA: *Descripción histórica...*, p. 185.

<sup>156</sup> A ello debió contribuir sin duda el nuevo monasterio que compraron con fondos propios de la comunidad y que fue inaugurado en tiempos del obispo Bernardo Conde y Corral el 24 de octubre de 1876. *Registro de las esclaustros y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1. *Idem*.

<sup>157</sup> El Convenio se firmó el 25 de agosto de 1859 y la ley el 4 de abril de 1860.

reconocía a la Iglesia el derecho a adquirir bienes y se derogaba en todas su partes la ley desamortizadora de 1855. Esto parecía devolver las aguas a su cauce, pero la llegada de la Revolución gloriosa y la publicación del decreto de 18 de octubre de 1868 trajeron consigo una nueva incautación de edificios por parte del Estado<sup>158</sup>. La aplicación de esta normativa en la diócesis de Zamora, permitió al Gobierno apropiarse de los conventos de las Marinas y de las Dominicas de San Pablo en la capital y del convento de las Concepcionistas en Toro. Con la llegada de la Restauración una ley publicada permitía a las monjas recuperar sus edificios o, al menos, percibir una indemnización cuando su devolución no fuese posible y así lo hizo el obispo Bernardo Conde y Corral en 1875<sup>159</sup>. La batalla legal por este asunto fue larga y se extendió durante buena parte del periodo que estudiamos afectando al pontificado de los tres obispos.

---

<sup>158</sup> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: «Decreto suprimiendo los monasterios, conventos, congregaciones y demás casas de religiosos fundadas desde 29 de Julio de 1837» (18 octubre 1868), *Gaceta de Madrid*, (lunes 19 octubre 1868) 2. Según Guillermo Hierrezuelo, este decreto endurecía las condiciones, al ordenar no solo la supresión de las casas extintas, sino además, la reducción, «en cada provincia a la mitad», de «todos los conventos, monasterios, colegios, congregaciones y demás casas religiosas que quedaron subsistentes por la ley de 29 de julio de 1837», Guillermo HIERREZUELO CONDE: *La Autofinanciación de la Iglesia Católica y las demás confesiones religiosas en la libertad e igualdad religiosas*, Tesis doctoral, Universidad de Málaga, 1999, p. 46.

<sup>159</sup> «Desde que se publicó el real decreto de 9 de enero de este año por el cual se mandó devolver a los ordinarios de cada diócesis los edificios religiosos comprendidos en las excepciones que se hicieron en su día, al verificarle la cesión de los bienes de la Iglesia al Estado, y que por el mismo quedaron fuera de los inventarios de permutación y de su valoración y más actos prevenidos para los demás bienes, según lo dispuesto en el real decreto de agosto de 1860 para la ejecución del Convenio adicional con la Santa Sede celebrado por su majestad católica por razones de valor que me han resuelto a obrar con la parsimonia que se advierte, he omitido hasta ahora el hacer la reclamación de tres edificios-conventos que se hallan en el caso del referido real decreto de 7 de enero. Habiendo transcurrido el tiempo bastante para que la Administración Económica de esta provincia se haya fijado en los hechos a que da lugar la citada real disposición, creo ser llegado el momento de pasar a vuestra señoría la comunicación oportuna para la ejecución de lo decretado. Entiendo pues que vuestra señoría está en el caso de suponer se me entreguen los edificios conventos siguientes enclavados en esta diócesis de Zamora: 1º. El convento de las Marinas que hoy ocupan las oficinas del Gobierno Civil de la provincia, las de la Hacienda Pública del digno cargo de vuestra señoría y otras que ignoro. Vuestra señoría ha tenido tiempo y ocasión de convencerse por sí mismo, como lo han estado su antecesores, de lo ruinoso que es al Estado esa operación, en razón a la naturaleza y condiciones del edificio, que no se presta a otro servicio que al que se le dio desde su edificación para albergue de las religiosas de la Tercera Orden de San Francisco, vulgarmente llamadas Isabelas, y en Zamora las Marinas: habiendo ocasionado ya, el empeño insostenible de mantener en ese edificio las dependencias del Gobierno Civil y del Económico de la provincia, gastos de consideración que por eso el edificio haya sido puesto en las condiciones necesarias para tal servicio, ni sea posible sin gastos enormes. 2º. El edificio-convento de San Pablo y su iglesia, dentro de esta ciudad, cuyas monjas fueron llevadas ilegalmente al de Santa María la Real de las Dueñas, extramuros de esta ciudad, el año 1868, por decreto ilegal del señor gobernador de la provincia don Felipe de Villadepierna, cuya ilegalidad se está sostenido en la superioridad, lo mismo que la de las subastas del edificio. 3º. El convento de la comunidad de la Purísima Concepción de la ciudad de Toro, cedido por el Gobierno a su Ayuntamiento para escuelas y por este a los escolapios del colegio de la misma levantado por dicho Ayuntamiento para el ensanche del mismo colegio ensanche que en realidad necesita el establecimiento puede y debe hacer por el propio Ayuntamiento por el lado opuesto al convento de las monjas dejándoles libre lo que es suyo, incluso la iglesia del mismo convento. Otras varias que se han vendido por la Hacienda sin estar incluidas en los inventarios», «Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, al gobernador de la provincia» (7 de julio de 1875), *Libro copiador de correspondencia (1872-1891)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 31-32.

Sin embargo, parece que las reclamaciones de los prelados no eran suficientes, pues se movían en el terreno político y se paralizaban por desavenencias. Las peticiones del episcopado español eran muy amplias y las tensiones afloraban en las negociaciones. Por ello, el camino más rápido era encontrar un agente de preces que actuase en Madrid a nombre de las monjas y que reclamase individualmente cada indemnización. Así se lo recomendó el obispo a las comunidades que aún no habían percibido su indemnización, las dominicas de San Pablo y las concepcionistas de Toro, en dos cartas enviadas a las respectivas superiores durante el mes de enero de 1903<sup>160</sup>. Este fue el camino seguido previamente por las Marinas, que obtuvieron muy pronto el éxito de sus gestiones. La exposición detallada de este asunto nos ayuda a descubrir la batalla legal sostenida por los obispos y las administraciones públicas durante este periodo y las inconveniencias y dificultades que la aplicación de esta ley tenía para el Estado. Veamos el proceso de cada una de estas reclamaciones y sus implicaciones particulares.

*a. El nuevo convento de Santa Marina en Zamora*

Fundadas en 1482, desde el año 1766 las religiosas Marinas vivían en un convento ubicado en la zamorana calle de Santa Clara<sup>161</sup>. En 1868, el Gobierno revolucionario decidió convertir su convento en la sede del Gobierno civil y, por ello, las religiosas fueron exclaustradas el 17 de noviembre y trasladadas al

---

<sup>160</sup> «Hallándose pendiente de realización el derecho que asiste a esa comunidad de ser indemnizada del despojo del convento que padeció por consecuencia de la Revolución de 1868, el cual derecho está reconocido por el Estado, que se ha obligado a satisfacerle, y promoviéndose actualmente un nuevo por moción de la Santa Sede Apostólica las gestiones de reclamación en dicho sentido, que se suspendieron hace tiempo por desacuerdo sobre la forma general de verificar la indicada indemnización, conviene mucho a los intereses de esa comunidad de San Pablo que, a su nombre, se insista, desde luego ante el Gobierno, para que éste satisfaga al referido derecho en la forma posible que sea aceptable, ya que cada comunidad está hoy autorizada para convenir con el Estado los términos de la indemnización. Las gestiones practicadas años pasados a favor de esa comunidad han sido hechas por mí mismo directamente con las oficinas del Gobierno sin intermediario de agente alguno, pero siendo de mucha conveniencia que esa comunidad tenga un apoderado que, residiendo en Madrid, actúe con la diligencia y la energía que son necesarias a los indicados fines», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a la priora del convento de San Pablo de Zamora» (Zamora, 19 enero 1903), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 313-314. Véase también «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a la priora del convento de la Concepción» (Zamora, 19 enero 1903), *Idem*, fols. 314-315.

<sup>161</sup> Allí se trasladaron desde su antiguo convento ubicado en la plaza de San Andrés, donde hoy está abierta la calle san Atilano. Este convento se encontraba en estado ruinoso por lo que el obispo ordenó su traslado. Unas habitaron la nueva casa de Santa Marina y las otras fueron repartidas en los conventos de Santa Marta y San Bernabé. Deseando reunirse de nuevo la comunidad, en 1815, el obispo Pedro Inguanzo Rivero mandó trasladar la seis que quedaban en el convento de Santa Marta al de Santa Marina. En 1837 las religiosas de San Bernabé fueron exclaustradas y agregadas al convento del Corpus Christi y en 1858 las cinco que quedaban fueron trasladadas definitivamente al de Santa Marina reuniéndose de nuevo las tres comunidades en este convento. Para esto y para lo que sigue puede consultarse: Teresita MEZQUITA ARGÜELLO: *Convento de Santa Marina (Zamora). Breve resumen de la larga y bella historia de nuestra comunidad de religiosas franciscanas de la Terciaria Orden Franciscana (hoy clarisas)*, 2ª redacción, Zamora 1966. Texto manuscrito.



monasterio de Santa Clara donde permanecieron trece años<sup>162</sup>. Las marinas eran entonces catorce religiosas, de las cuales tres fallecieron unos años después quedando la comunidad reducida a once profesas. Llegada la Restauración, y con el apoyo del nuevo obispo, el 14 de noviembre de 1881, las once religiosas sobrevivientes salieron del convento de Santa Clara y se fueron a vivir a una casa que habían comprado en la rúa de los Notarios mientras buscaban una vivienda definitiva. Por aquellos años, el marqués de Villagodio estaba reedificando su palacio con el fin de hacerlo más confortable, pero concluidas las obras, en 1878, murió su mujer, que era la heredera natural del inmueble. El marqués decidió entonces trasladarse con sus hijos a Bilbao poniendo en venta su palacio. Las religiosas no poseían suficiente dinero para comprarlo, pero el obispo, junto a otros prelados españoles, luchó por conseguir la indemnización que el Estado había prometido para aquellas religiosas que hubiesen sido despojadas de sus monasterios durante el Sexenio Revolucionario. Como fruto de estas negociaciones consiguieron 210.000 pesetas, a la que había que descontar los gastos de tasación del arquitecto, de los agentes y las tasas por la documentación oficial. Esta cantidad fue suficiente para comprar el palacio al marqués de Villagodio cuyo propietario lo vendía por cien mil pesetas. Así, el 21 de diciembre de 1887 se firmaron las escrituras ante el notario Francisco González Martín y, el 19 de febrero de 1888, las monjas llegaron a su nuevo hogar. La comunidad estaba formada entonces por once religiosas, dos novicias y una postulante que ingresaba ese mismo día. El obispo Belestá les propuso que construyesen una nueva iglesia y, a pesar de las dificultades, «solicitaron al arquitecto Martin Pastells Papell la redacción de un proyecto para la construcción de una iglesia que fue rubricado el 29 de agosto de 1889 y cuyas obras finalizaron dos años más tarde»<sup>163</sup>. El prelado bendijo la nueva iglesia el 17 de enero de 1891, de la que él mismo costeó el pavimento de mármol del presbiterio<sup>164</sup> y regaló los tres retablos procedentes de la iglesia de San Esteban que por aquellas fechas se encontraba cerrada al culto<sup>165</sup>. Esta intervención episcopal, los contactos que las monjas

---

<sup>162</sup> El convento fue transformado en Gobierno Civil, aunque su iglesia, titulada de las Gotas de Sangre, permaneció abierta al culto hasta el año 1911. El 7 de enero de ese año, por acuerdo de la Comisión Provincial de Monumentos, se creó el Museo de Bellas Artes, conforme a la ley de instrucción pública de 1857 en la que se proponía el establecimiento de un museo en cada capital de provincia. Entonces se reclamó al obispado el uso de la iglesia: *Comunicación al obispo de la Comisión Provincial de Monumentos sobre el término de la cesión de la capilla del antiguo convento de las Marinas cuyo local fue cedido por el Estado para Museo Provincial el 22 de febrero de 1871* (10 enero 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/20. Las obras artísticas que integraban el museo se colocaron en el templo, en la sacristía y en los coros alto y bajo: Victoriano VELASCO RODRÍGUEZ: *Catálogo inventario del Museo Provincial de Bellas Artes de Zamora*, Zamora 1968, pp. 17-23.

<sup>163</sup> Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo en Zamora (1850-1950)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2009, p. 318.

<sup>164</sup> «Son data trescientos reales a las monjas marinas de esta ciudad para el pavimento de mármol de la iglesia», *Libro de caja del fondo de reserva (1881-1894)*, AHDZA, Fondo Nuevo, Caja 388, Lib. 82, fol. 93.

<sup>165</sup> José Ángel RIVERA DE LAS HERAS: *Por la catedral, iglesias y ermitas de la ciudad de Zamora*, Zamora, Ediciones leonesas, 2001, p. 102. Pocos años después solicitaron al obispo una campana: *Solicitud de una campana por la superiora de las Marinas de Zamora que estaba en poder del cura de Cuelgamures* (1 enero 1901), AHDZA, Cancillería, A/26. En el palacio existía un precioso ventanal gótico que por su valor histórico-artístico fue trasladado al Museo Provincial: *Expediente sobre decisión de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia*

tenían en Madrid y los resultados obtenidos muestran la actitud favorable del momento para el desarrollo de las comunidades de vida contemplativa y para su reubicación en nuevos cenobios.

Respecto al número de religiosas, la comunidad vivió un incremento de sus efectivos. Entre 1881, en que comenzaron su vida independiente de la comunidad de Santa Clara, y 1910, trece monjas hicieron su profesión solemne: cinco habían profesado con anterioridad a la exclaustación de 1868 y el resto lo hicieron desde 1883. Llegado el año 1911, la comunidad estaba formada por catorce religiosas con una edad media de 49 años, de las cuales once eran coristas y tres legas<sup>166</sup>. La vida de esta comunidad era próspera, pero no faltaban los problemas y las rencillas entre las propias religiosas. Así lo atestigua una carta enviada al obispo por una de las hermanas, denunciando la vida relajada de la comunidad, una relajación de costumbres en la que se incluía a la propia abadesa y a la hermana vicaria. Al ser un testimonio aislado, no sabemos si el documento fue redactado por envidia o si refleja una auténtica relajación de costumbres, pero el documento se nos antoja interesante para mostrar que la restauración religiosa no siempre fue genuina, sino que las cifras abultadas escondían, en ocasiones, una cierta falta de autenticidad:

Las que habían de zelar las cosas son las peores y porque las zelo yo, las dos me tienen un odio muy grande [...] hay religiosa que tiene amistad con un pariente y viene días seguidos y, si no está con él sola, no quiere que venga, es probisora y le está dando lo de la comunidad, dicen que le da también dinero, el silencio se oserba mal, en el refectorio, había de haber lectura, a segunda mesa hablan y ríen como si no fuera sitio de silencio, yo sufro con eso, no me hazen caso por más que se lo e dicho, y, gracias a Dios que e conseguido quitar una mala costumbre que había a primera mesa, la señora abadesa y otras dos religiosas, cada una con su gato allí, ellas comían un poco y otro poco al gato y, cuando no le atendían pronto, mayaban, se llevaban la atención y no dejaban oír la lectura. Me tocó la semana de serbir y los eché fuera, la señora abadesa me preguntó muy incomodada qué me hacían los gatos, le dije en ningún convento se verá esto que no podemos oyr la lectura, el enemigo está metido en los gatos<sup>167</sup>.

### **b. Las Dominicas de San Pablo en Zamora**

Diversa fue la situación para las dominicas que habitaban el convento de San Pablo. A consecuencia del citado decreto de 18 de octubre de 1868, el Estado se hizo propietario de su convento y las monjas fueron exclaustradas el 17 de

---

*de Zamora trasladar el ventanal gótico del convento de las Marinas al Museo Provincial* (22 octubre 1904), AHDZA, Cancillería, D/57.

<sup>166</sup> *Relación de las religiosas que hoy existen en la diócesis según se pide en la circular de 26 de noviembre de 1910 en respuesta a la comunicación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a don Jacinto Mateos, solicitando la recolección de datos relativos al culto y clero para la publicación de la Revista geográfica y estadística de España* (Madrid 27 diciembre 1910), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

<sup>167</sup> *Carta de sor María Encarnación del Corazón de Jesús Moralejo, religiosa de Santa Marina al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 2 octubre 1897), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

noviembre siguiente<sup>168</sup>. La iglesia perdió su carácter cultural y se convirtió pronto en un almacén de pasos de Semana Santa del que las cofradías estaban tan necesitadas, pues por aquellos años habían incrementado notablemente su patrimonio con la confección de nuevos grupos escultóricos<sup>169</sup>. Las monjas por su parte, al pertenecer a la orden de Santo Domingo, fueron trasladadas al monasterio de Santa María la Real de las Dueñas que también estaba habitado por religiosas dominicas. Este traslado se hizo en contra de su voluntad, por lo que la comunidad de dominicas de San Pablo vivía bajo el mismo techo que las dominicas dueñas pero manteniendo su independencia. Allí se habían ubicado también unas religiosas dominicas venidas desde Toro y Benavente. Todas ellas entendían que esta situación sería provisional y esperaban el momento oportuno para recuperar sus propios monasterios o, al menos, su independencia. Llegada la Restauración, mediante un real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda el 9 de enero de 1875, el ministro manifestaba el deseo de remediar en lo posible los efectos de las disposiciones revolucionarias. Gracias a este decreto del Gobierno de la Restauración, se permitió a las dominicas de San Pablo reclamar de sus antiguas propiedades. La primera medida que adoptaron fue la de vivir en un lugar distinto del resto de las religiosas y, así, el 13 de junio de 1876, las once dominicas de San Pablo que subsistían abandonaron el convento de Cabañales y se trasladaron a una casa contigua a la capilla de los Ciento que pudieron adquirir y habilitar como convento<sup>170</sup>. La nueva residencia adquirida por las monjas quedó registrada a nombre de la mitra, pues la experiencia de los años de la revolución les aconsejó tomar esta medida con el fin de evitar futuras desamortizaciones<sup>171</sup>. Desde allí, aunque en una situación de estrechez, comenzaron las gestiones para recuperar el uso de su antigua iglesia, aunque no la del convento, pues éste ya había sido vendido por el Estado en 1869 y su recuperación era más difícil<sup>172</sup>. No obstante,

<sup>168</sup> Archivo del Convento de Santa María la Real de las Dueñas, *Libro becerro de profesiones*, 332.

<sup>169</sup> Así lo indicaba el obispo en una carta enviada el ministro de Hacienda: «esta autoridad diocesana le ha dado destino, dedicándole al depósito y custodia de imágenes sagradas correspondientes al culto de la Semana Santa», *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 435. También en *Acta del inventario realizado en la iglesia del convento de San Pablo de Zamora donde se encuentran imágenes del retablo y pasos de Semana Santa de las cofradías de Jesús Nazareno y de la Cruz* (31 marzo 1908), AHDZA, Cancillería, H/86. Los vecinos quisieron recuperar el culto en la iglesia, pero el obispo desestimó su solicitud. *Instancia al obispo por los fieles de las cortinas de San Miguel solicitando se abra al culto la iglesia de San Pablo* (15 marzo 1905), AHDZA, Cancillería, E/114.

<sup>170</sup> Sobre la estancia de las religiosas en este nuevo emplazamiento y sobre la historia de esta capilla con su hospital anejo puede consultarse el siguiente estudio: Rafael Ángel GARCÍA LOZANO: «El hospital y la Capilla de los Ciento. Aportaciones para el estudio del urbanismo y la arquitectura de Zamora», *Studia Zamorensia*, 9 (2010), pp. 35-86.

<sup>171</sup> Manuel María HOYOS: *Registro historial de la Provincia de España*, tomo II, Villaba, Librería OPE, 1968, p. 28.

<sup>172</sup> Por una real orden, fechada en 1886, se restableció la propiedad de la iglesia de San Pablo a las dominicas que la habían tenido, pues ésta «se hallaba libre de todo destino y sin ser aplicada a servicios públicos», «Carta del obispo de Zamora al delegado de Hacienda sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 10 marzo 1908), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 431. Siguiendo estas directrices del Gobierno, el administrador de Propiedades e Impuestos del Estado entregó las llaves del templo al prelado: «Carta del obispo de Zamora al ministro de Hacienda sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 1 abril 1908), *Libro coprador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 434. Una vez en posesión de la diócesis, el templo fue usado como depósito y custodia de imágenes sagradas correspondientes al culto de la Semana Santa: «Carta del obispo de

ese mismo decreto las facultaba a pedir una indemnización acorde con los bienes incautados<sup>173</sup> y así, por otra real orden fechada el 15 de febrero de 1899, les fue reconocido el derecho a ser indemnizadas por el valor del antiguo convento que había sido vendido por el Estado, sin embargo, esta medida no se haría efectiva hasta que el Estado estableciese un acuerdo general con la Santa Sede<sup>174</sup>. Las religiosas protestaban para que esto se solucionase cuanto antes y pudieran superar las estrecheces del local en el que habitaban. Para ello enviaron un escrito al nuncio y al ministro de Hacienda con el fin de lograr un acuerdo entre ambas partes<sup>175</sup> e

---

Zamora al ministro de Hacienda sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 1 abril 1908), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 435. La recuperación del convento era más complicada, pues éste había sido vendido por el Estado y, por lo tanto, lo que las monjas reclamaron fue una indemnización que no llegaba. Mediante una real orden de 2 de marzo de 1899, el Estado volvió a determinar el derecho que asistía a la comunidad religiosa a que se le restituyese «su convento e iglesia o a lo menos el valor de entrambos edificios en el tiempo en que aquella fue despojada de ellos», pero la misma real orden dejaba «en suspensión toda resolución sobre esta materia hasta que se adopte una medida general en los términos que se acuerden con la Santa Sede», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Hacienda sobre la indemnización del convento de San Pablo, su iglesia y su huerta» (Zamora, 16 agosto 1899) *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 191.

<sup>173</sup> «Las monjas dominicas de San Pablo de esta ciudad elevaron hace días una respetuosa instancia relativa a la indemnización que justamente reclama por el despojo que de su convento sufrieron el año 68. Es tan grande la necesidad y la indignancia en que yace la infeliz comunidad que no puedo menos de prestarle mi apoyo implorando de usted que se digne fijar su atención en su justísimas reclamaciones y particularmente en el objeto descrito de la referida instancia», *Carta de la abadesa del convento de religiosas dominicas de San Pablo al ministro de hacienda* (Zamora, 16 agosto 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>174</sup> «Resultando que por real orden de 15 de febrero último se reconoció a la comunidad reclamante el derecho a ser indemnizada por los bienes de que se incautó el Estado pero suspendiendo dicha indemnización en los términos de la misma suerte que en otros asuntos de igual índole se hizo hasta que se adopte una medida general concordada con la Santa Sede», *Carta de la Sección de propiedades del Estado en la provincia de Zamora a la abadesa del convento de religiosas dominicas de San Pablo de esta ciudad*, (Zamora, 21 noviembre 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 454.

<sup>175</sup> «La priora y las religiosas dominicas de San Pablo de esta ciudad de Zamora exponen a vuestra eminentísima con el mayor acatamiento, que, por consecuencia de las disposiciones revolucionarias del Estado, en 1868, fueron cruelmente despojadas de su convento e iglesia y demás dependencias del mismo y viven reducidas a una estrecha casa que, además de ser insuficiente para satisfacer a las necesidades de la vida, hace imposible la observancia de nuestra vida regular y nos pone en situación muy lastimosa, haciéndonos padecer así en el cuerpo como en el espíritu [...] dicha indemnización queda en suspenso y no se hará hasta que, de acuerdo con la Santa Sede, se establezcan los términos en que debe hacerse, de manera que, a pesar de nuestros notorios derechos y con el abandono en que está este asunto, hace muchos años, con pretexto de hallarse pendiente de negociaciones de ambas potestades, que no se llevan a cabo, nos dejan yacer en la miseria y rodeadas de muchos males», *Carta de la abadesa del convento de San Pablo de Zamora al cardenal pronuncio apostólico de Madrid* (Zamora, 16 agosto 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367. «Acudimos respetuosas y angustiadas a la clemencia y piedad de vuestra excelencia y le rogamus con el mayor encarecimiento, que se sirva abreviar el expediente de nuestra ansiada indemnización, a cuyo fin le suplicamos ansiadamente dos cosas: primera, que como medida previa de nuestra indemnización conforme a las reales órdenes dictadas sobre este particular, se digne vuestra excelencia dar las disposiciones convenientes para que, en el término más breve posible, se haga por las personas que vuestra excelencia designe y, con intervención del prelado diocesano, el cómputo del valor que tenían nuestro convento, iglesia y huerta cuando fuimos desalojadas de ellos por incautación del Estado y, segunda, que, moviéndose vuestra excelencia a misericordia de estas pobres monjas, se sirva entablar, desde luego, las negociaciones que se necesiten para acordar con la Santa Sede los términos de esta ansiada indemnización»,

incluso escribieron al rey, con motivo de su visita a Zamora, para que diera curso a su petición<sup>176</sup>. Las reclamaciones de la Santa Sede provocaron otra real orden de 9 de marzo de 1903 por la que el Ministerio de Gracia y Justicia comunicaba al de Hacienda que se ejecutase dicha indemnización, pero ésta no se producía lo que provocó las protestas del obispo<sup>177</sup>. Sus quejas no surtieron efecto y así, mientras esperaban su indemnización, las monjas, que estaban en una situación de extrema necesidad, decidieron vender algunas de las obras de arte conservadas en el templo<sup>178</sup>. Lo que provocó el enfado del delegado de Hacienda de la provincia que determinó la inspección del templo con el fin de inventariar todos sus bienes para evitar su enajenación<sup>179</sup>.

Las reclamaciones sobre el convento siguieron adelante y, en 1909, cuando todavía no se había resuelto, las religiosas enviaron una exposición al ministro de Hacienda sobre su derecho a recuperar el edificio o a una indemnización por el

---

*Carta de la abadesa del convento de San Pablo de Zamora al ministro de Hacienda* (Zamora, 16 agosto 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>176</sup> *Carta de las Dominicas de San Pablo al rey en su visita a Zamora pidiéndole protección y la devolución de su convento enajenado por el Estado según Real Orden de 15 de febrero de 1899* (30 septiembre 1904), AHDZA, Cancillería, D/58.

<sup>177</sup> La protesta vino dos años después y en ella, el obispo argumentaba que aquella resolución ponía término a la vía gubernativa del expediente de reclamación y la hacía ejecutiva: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Hacienda, Amós Salvador, sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 14 abril 1905), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 381-382. Esta concordia entre el Estado y la Santa Sede tuvo sus proyectos previos pero no parecía lograrse una solución definitiva: *Real orden de 9 de marzo de 1894 proponiendo una concordia a la Santa Sede sobre la forma de indemnizar a las comunidades de religiosas de sus antiguos conventos de que fueron desposeídas por el Estado en 1868*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 454.

<sup>178</sup> En 1898 solicitaron al obispo la venta de dos estatuas de mármol que representaban al fundador de la iglesia y a un paje: *Solicitud de la priora de religiosas dominicas de San Pablo de Zamora para enajenar dos estatuas de mármol* (1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 454. El obispo autorizó esta venta, pues le ofrecieron un precio razonable que no bajaba de dos mil pesetas, *Autorización del obispo para la venta de esculturas de mármol* (12 noviembre 1898), IDEM. En 1908, quisieron vender el retablo que, tras los oportunos permisos del obispo, fue tasado en tres mil pesetas. En este caso, una tasación anterior lo cuantificaba mejor: «estimo que su valor es de unas 3.500 a 4.000 pesetas», *Nota de Joaquín de Vargas al obispo de Zamora* (11 diciembre 1907) AHDZA, Secretaría de Cámara, 454.

<sup>179</sup> Esta intervención paralizó el traslado del retablo y se generó un intenso intercambio epistolar entre el delegado de Hacienda y el obispo diocesano acerca del propietario legítimo de la iglesia: «Carta del obispo de Zamora al delegado de Hacienda sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 28 marzo 1908), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 429; «Carta del obispo de Zamora al delegado de Hacienda sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 10 marzo 1908), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 430-431; «Carta del obispo de Zamora al delegado de Hacienda sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 31 marzo 1908), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 431-432; «Carta del obispo de Zamora al ministro de Hacienda sobre el convento de San Pablo» (Zamora, 1 abril 1908), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 432-435. También puede seguirse este asunto en: *Expediente sobre las comunicaciones entre el obispo y el delegado de Hacienda sobre la propiedad de la iglesia de San Pablo y la venta del retablo de la iglesia*, AHDZA, Cancillería, H/148.

mismo<sup>180</sup>. Las cosas fueron complicándose y la comunidad siguió haciendo su vida en las casas habilitadas como cenobio ejecutando algunos arreglos<sup>181</sup>. Unos años después adquirieron una casa contigua y construyeron un pasadizo elevado sobre la calle arcipreste para conectar su convento con la capilla de los Ciento, donde celebraban sus cultos, y así poder preservar su clausura, accediendo al templo sin necesidad de salir a la calle<sup>182</sup>. En esta casa permanecieron hasta 1934 en que la estrechez del convento y la falta de espacios libres, unido al escaso número de religiosas que formaban la comunidad, «constituida únicamente por cinco integrantes, desencadenaron la oportunidad de su traslado y unión definitiva con la comunidad del convento de Santa María la Real de Dueñas»<sup>183</sup>. Durante los años que nos ocupan, el número de religiosas, aunque siempre exiguo, fue en aumento especialmente en fechas inmediatas al año 1900 en que profesaron cinco nuevas religiosas que constituía la mitad de las existentes. Según el registro de 1911, había en este convento diez monjas, de las cuales siete eran coristas, dos legas y una novicia<sup>184</sup>.

### c. *Las Concepcionistas de Toro y Zamora*

Existían en la diócesis dos conventos de religiosas franciscanas concepcionistas, uno en Zamora y otro en Toro. Las de la capital comenzaron su andadura el 6 de enero de 1615 sobre la base de unos beaterios de terciarias franciscanas existentes anteriormente en la ciudad y denominados de Nuestra Señora de Belén y Santa Isabel<sup>185</sup>. Desde esa fecha, las religiosas concepcionistas habitaron el convento de la Concepción en un número variable de monjas que alcanzó su cifra máxima a mediados del siglo XVIII, cuando la comunidad estuvo formada por treinta y seis religiosas<sup>186</sup>. Tras los decretos de exclaustración

<sup>180</sup> Expediente sobre la exposición realizada por el convento de dominicas de San Pablo de Zamora al ministro de Hacienda sobre su derecho a devolución o indemnización de antiguo convento incautado por el Estado (25 abril 1909), AHDZA, Cancillería, I/88.

<sup>181</sup> Expediente de obras en el convento de San Pablo de Zamora (1884), AHDZA, Secretaría de Cámara, 87/14; Expediente de obras en el convento de San Pablo de Zamora (1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 93/78; Expediente de obras en la iglesia de los Ciento del convento de San Pablo de Zamora (1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 91/20; Expediente de obras en el convento de San Pablo de Zamora (1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 92/4; Expediente de obras en el convento de San Pablo de Zamora (1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 92/6.

<sup>182</sup> Manuel María HOYOS, *Registro historial...*, p. 27.

<sup>183</sup> Rafael Ángel GARCÍA: «El hospital y la capilla...», pp. 70-71. Esto se verificó el 30 de noviembre de 1934 «obedeciendo un Decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos», Francisco ZURDO: *Zamora dominicana*, Zamora, Ediciones Monte Casino, 1994, p. 53. Francisco Zurdo dice que eran seis. En cualquier caso, fueran cinco o seis, la comunidad estaba constituida por un número tan exiguo que les impedía sacar adelante una vida adecuada.

<sup>184</sup> *Relación de las religiosas...*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

<sup>185</sup> Sobre la historia de esta comunidad de Concepcionistas de Zamora puede consultarse: Francisco Javier LORENZO PINAR: «Reseña histórica del convento de Nuestra Señora de la Concepción de Zamora», en VARIOS AUTORES, *289 años del Contenido de la Concepción*, Zamora, Instituto de Estudios zamoranos «Florián de Ocampo», 2003, pp. 102-123.

<sup>186</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR: «Profesiones religiosas femeninas zamoranas en el siglo XVIII», en *Primer Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América (1492-1992)*, tomo III, León, Universidad de León, 1992, pp. 181-201.

fechados en el siglo XIX, el gobernador eclesiástico decidió que las monjas concepcionistas de Zamora fueran exclaustadas de su convento e inclaustadas, a su elección, en los cenobios de las dueñas, las descalzas y Santa Clara. El 18 de mayo de 1837, las monjas salieron de su convento para repartirse entre los cenobios antes citados, donde permanecieron hasta 1854 en que el obispo Rafael Manso las reunió a todas en el de Santa Clara<sup>187</sup>. Las monjas de la Concepción de Toro tuvieron su origen en un beaterio dedicado a santa Ana, fundado a mediados del siglo XVI por doña Ana de Rojas, señora de Requena, esposa del regidor de Toro, Juan Acuña Portocarrero. En la centuria siguiente, estas monjas se integraron en la orden fundada por santa Beatriz de Silva<sup>188</sup>. Con la desamortización de 1835, las concepcionistas fueron exclaustadas de este cenobio, pero regresaron unos años después pues el convento se libró de la venta y posterior demolición gracias a que se trasladó allí la imagen de la Virgen del Canto, patrona de Toro<sup>189</sup>. La paz y la estabilidad de estas religiosas duraron muy poco. En 1868, por decreto del Gobierno provisional de 18 de octubre, el Estado se incautó del edificio, de la iglesia en que se había establecido el monasterio y de todos los demás bienes que esta comunidad poseía<sup>190</sup>. Despojadas de su vivienda y de los medios de subsistencia, las monjas «se vieron en la necesidad de agregarse a sus hermanas del convento de la Concepción de Zamora»<sup>191</sup> y, para ello, se mudaron a la capital, donde convivieron con otras comunidades religiosas en el convento de Santa Clara<sup>192</sup>. Allí vivían más de cincuenta religiosas, aunque el monasterio solo tenía capacidad para catorce y, por ello, las concepcionistas nunca perdieron la esperanza de regresar a su propia casa<sup>193</sup>. Al año siguiente,

<sup>187</sup> Antonio PIÑUELA: *Memoria histórica...*, p. 177. Por una Real Orden de 25 de noviembre de 1838, el convento fue destinado a sede del colegio cuartel o Academia de Estudiantes militares distinguidos, institución dedicada a formar oficiales para el ejército que en ese año era trasladada de Valladolid a Zamora. En 1841, cuando esta institución fue trasladada de nuevo a Valladolid, el Estado vendió el edificio que fue adquirido por José María Varona, que era el jefe político de la provincia de Zamora. Los Varona cedieron parte del inmueble para la creación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza que abrió sus puertas en 1846 y donde, en 1859, comenzó a funcionar también la Escuela Normal de Maestros. Por su parte, la familia Varona cedió también la iglesia a la cofradía del Rosario que había estado instalada anteriormente en el convento de Santo Domingo, cuya iglesia había sido destruida por un voraz incendio. Tras la catástrofe, el capellán solicitó el uso de este templo para continuar las actividades piadosas de la cofradía: Francisco Javier LORENZO PINAR: «Reseña histórica...», pp. 118-120.

<sup>188</sup> José NAVARRO: *Catálogo Monumental...*, p. 219.

<sup>189</sup> Antonio C. CHAPADO: *Datos históricos de la ciudad de Toro*, Toro, Establecimiento tipográfico de Manuel Pelayo, 1923, p. 42.

<sup>190</sup> Del convento que hubieron de abandonar las religiosas tan solo subsiste hoy el templo que se halla puesto bajo la advocación de Santa Marina. Según la Comisión Provincial de Monumentos, en respuesta a una petición del administrador económico de la provincia sobre los objetos existentes en ese cenobio fechada en 1870, «el edificio no tenía mérito artístico pero que así en el templo como en el convento hay objetos que deben conservarse», Museo Provincial de Zamora, Comisión Provincial de Monumentos, sesión del 19 de octubre de 1870).

<sup>191</sup> Antonio C. CHAPADO: *Datos históricos...*, p. 50.

<sup>192</sup> Estas comunidades eran la de Santa Clara y Concepcionistas de Toro y la de la de Santa Clara, Marinas y Concepcionistas de Zamora: *Relato de lo ocurrido con la comunidad de Concepcionistas de Toro* (Zamora, 16 agosto 1878), AHDZA, Secretaría de Cámara, 455.

<sup>193</sup> Las religiosas Concepcionistas de Toro aceptaron reunirse en Zamora formando una única comunidad, pero tan solo consideraban esta reunión como una medida provisional mientras se solucionaba definitivamente su reclamación: «Las religiosas de Toro al aceptar la proposición hecha por las de Zamora para formar juntas una comunidad en Zamora, se reservan el derecho de

mediante una ley fechada el 9 de junio de 1869<sup>194</sup>, se permitía a los ayuntamientos el uso de los conventos y sus huertos o terrenos adyacentes que estuvieran en manos de la nación y que no estuvieran aplicados a ningún fin específico. Los ayuntamientos podían solicitar estos edificios y destinarlos a alguna función educativa o benéfica. El Ayuntamiento de Toro aprovechó esta posibilidad y, el 21 de julio de 1869, presentó una instancia solicitando la cesión del antiguo convento de las religiosas concepcionistas con el fin de ampliar el colegio de segunda enseñanza que los padres Escolapios regentaban en Toro y para dotar a la ciudad de una escuela de Instrucción Primaria, pues se había arruinado el edificio en que ésta estaba establecida<sup>195</sup>. El Gobierno aceptó esta petición y, por una orden de la Regencia firmada el 20 de diciembre de 1870, le concedió al Ayuntamiento de Toro el antiguo convento e iglesia de las concepcionistas con la cláusula que correspondía a la ley de que, si dejara de destinar el edificio al objeto que se pretendía, revertería al Estado. La entrega se hizo efectiva el 24 de enero de 1871<sup>196</sup> y cuatro días más tarde se entregó a los Escolapios<sup>197</sup>.

Perdida su anterior morada, las concepcionistas iniciaron un peregrinaje por diversos conventos. Como ya se ha indicado, en noviembre de 1868 fueron incultradas en el convento de Santa Clara de Zamora, donde permanecieron

---

instar, cuando los sucesos públicos se lo permitan, la devolución de su convento de Toro y trasladarse allí ambas comunidades unidas. Han aceptado también la unión en bien de ellas mismas, en razón a prometerse mucho de las cualidades relevantes de la Presidenta de esta de Zamora, así para guardar la observancia, como para el gobierno interior económico de las mismas, si la eligen en su día como la elegirán por Abadesa», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Cattani sobre las Concepcionistas de Zamora y Toro y su unión en una sola comunidad* (Zamora, 5 septiembre 1878 y 30 de enero de 1879), ASV, ANMadrid, 500, Tit. VII, Rub. V, Sez. I, Zamora, fol. 976.

<sup>194</sup> «Art. 1º. Los conventos y sus huertos o terrenos adyacentes, y los demás edificios de cualquiera otra procedencia pertenecientes a la Nación destinados ya o que se destinaren en los sucesivo a oficinas de los ministerios y de sus dependencias en las provincias, se entenderá que lo están en mero usufructo, pudiendo el Gobierno destinarlos a otro servicio si cesare aquel a que hayan sido aplicados.

Art. 2º. Con el mismo carácter y en iguales condiciones se podrán conceder los que se pidan por los ayuntamientos y diputaciones provinciales para servicios de beneficencia y de utilidad pública como son: hospitales, hospicios, casas de maternidad, establecimientos de instrucción, cárceles, casas consistoriales, iglesias parroquiales, cementerios, escuelas prácticas de agricultura y otros establecimientos de igual o parecida índole, dedicados al fomento de cualquier ramo de la instrucción o de riqueza pública», PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO: «Ley disponiendo el uso á que hayan de destinarse los conventos y edificios que son propiedad de la nación» (9 junio 1869), *Gaceta de Madrid*, 161 (jueves, 10 junio 1869), p. 1.

<sup>195</sup> El Ayuntamiento de Toro solicitó el convento «con excepción de la iglesia, el cual, por hallarse contiguo al que estaba construyendo con destino a colegio de segunda enseñanza que los padres escolapios por su cuenta daban en la localidad, podía ampliar esta y establecer en el local sobrante las escuelas de Instrucción Primaria de que carecía la población por haberse arruinado los edificio en que estaban establecidas», «Sentencia revocando la real orden del Ministerio de Hacienda impugnada por el Ayuntamiento de Toro en pleito con la Administración general del Estado sobre la caducidad de cesión de un inmueble» (Madrid, 23 noviembre 1900), *Jurisprudencia administrativa*, 19 (1900), p. 344.

<sup>196</sup> *Escritura de entrega al Ayuntamiento del convento de religiosas Concepcionistas* (Toro, 24 enero 1871), AHDZA, Secretaría de Cámara, 455. Allí ejercieron la docencia hasta que se derribó el cenobio en 1928.

<sup>197</sup> *Acta de entrega y recibo del convento de la Concepción* (28 enero 1871), Archivo General de los Escolapios, 329/1.



hasta su regreso a Toro lo cual se verificó el 11 de noviembre de 1871. En esa fecha, las concepcionistas de Toro, pasaron a vivir en el monasterio del *Santi Spiritus* pues sus moradoras habituales, las dominicas, habían sido expulsadas de él<sup>198</sup>. Unos meses después, el 7 de marzo de 1872, las dominicas regresaron a su sede compartiendo el edificio ambas comunidades durante más de seis años. Pero la batalla por recuperar su antiguo convento no hizo más que empezar. Llegada la Restauración, las concepcionistas pusieron sus esperanzas en las directrices del decreto de 9 de enero de 1875 por el cual se permitía a los obispos la reclamación de sus antiguas propiedades o, al menos, una indemnización. Así lo hizo el prelado diocesano pidiendo que se declarara nula aquella cesión, pero el Ayuntamiento de Toro defendió lo realizado, amparándose en que dichas instalaciones estaban prestando un fin social y, por tanto, su devolución no estaba comprendida ni en el espíritu, ni en la letra de la propia ley, que claramente excluía de la devolución aquellos edificios que estuvieran siendo empleados para el servicio público<sup>199</sup>. En virtud de esta disposición legal, el Ministerio de Hacienda desestimó la solicitud de las religiosas mediante una real orden datada el 6 de octubre de 1877. Las monjas, acompañadas por su obispo, no quedaron satisfechas y reclamaron nuevamente el 1 de marzo de 1878 alegando que nunca recibieron notificación oficial de la real orden anterior e iniciaron una nueva reclamación del edificio. La batalla legal fue larga y complicada. Mientras litigaban por sus derechos, las monjas adquirieron una pequeña casa en la rúa de los Francos donde pretendían reunirse las dos comunidades de concepcionistas que había en la diócesis: la de Zamora y la de Toro. Para lograr este objetivo pidieron la licencia del Gobierno civil y los permisos oportunos a la Santa Sede<sup>200</sup> para cuya instalación necesitaron hacer algunos arreglos<sup>201</sup>. La comunidad llegó a su nuevo hogar el 22 de agosto de 1878 y, a juzgar por las crónicas, su situación debía ser muy precaria<sup>202</sup>, pero las monjas, sostenidas por el obispo, seguía su

<sup>198</sup> José NAVARRO TALEGÓN: «Inventario y catálogo de bienes muebles de interés cultural propios del Excmo. Ayuntamiento de Toro», *El canto de la musa. Revista Digital de Humanidades*, 1 (2010), p. 18, [http://www.elcantodelamus.com/docs/2010/febrero/doc1\\_inventario.pdf](http://www.elcantodelamus.com/docs/2010/febrero/doc1_inventario.pdf) [consultado el 12 octubre 2013]

<sup>199</sup> «Los jefes económicos, de acuerdo con los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, pondrán a disposición de los mismos aquellas propiedades del clero que, exceptuadas de la permutación concordada con la Santa Sede en 1860, existen hoy en poder del Estado por consecuencia de disposiciones posteriores y no se hallen aplicadas a servicios públicos», MINISTERIO DE HACIENDA: «Decreto disponiendo que los jefes económicos pongan á disposición de los arzobispos y obispos las propiedades del clero que se hallen en las circunstancias que se expresan» (9 enero 1875), *Gaceta de Madrid*, 10 (domingo, 10 enero 1875), pp. 83-84.

<sup>200</sup> «Han conseguido un edificio en esta ciudad, y lo han convertido en convento con su iglesia pública, sacristía, locutorio, refectorio, cocina y habitaciones [...] creando después, entre ambas comunidades, una sola, y ésta en Zamora, previas formalidades canónicas necesarias», *Solicitud de la superiora de las Concepcionistas al nuncio de su santidad de autorización para agregar las comunidades de Toro y Zamora en una sola* (Zamora, 16 agosto 1878), AHDZA, Secretaría de Cámara, 455.

<sup>201</sup> *Expediente de obras en el convento religiosas Concepcionistas de Toro* (1878), AHDZA, Secretaría de Cámara, 83/4 y *Expediente de obras en el convento religiosas Concepcionistas de Toro* (1880), AHDZA, Secretaría de Cámara, 97/46.

<sup>202</sup> Así lo narran las crónicas del propio convento recogidas por Manuel Espías: «Un día la hermana despensera se presentó a la madre abadesa preguntándole por la comida que prepararía al

batalla legal por conseguir la indemnización que les permitiese recuperar la dignidad perdida. Por una nueva real orden, fechada el 28 de mayo de 1889, se reconoció a las monjas su derecho a recibir el edificio, pero el 12 de abril de 1892 una nueva norma revocó la anterior, confirmó la primera denegación y además les negó cualquier derecho a indemnización<sup>203</sup>.

El obispo Luis Felipe Ortiz continuó la batalla legal de su predecesor y buscó el modo de obtener la indemnización prometida para sus «pobres religiosas» que, según su propio testimonio, apenas tenían «casa en que vivir según la estrechez con que están apiñadas en la que habitan»<sup>204</sup>. En 1896 se abrió una nueva posibilidad para recuperar los bienes. Un real decreto publicado el 9 de abril de 1896<sup>205</sup> ordenaba que se declarasen caducadas las cesiones de edificios y terrenos en propiedad del Estado que con arreglo a la ley de 1 de Junio de 1869 se habían entregado a corporaciones civiles y personas o empresas particulares, aunque la ley exceptuaba de esta medida a los que siguiesen destinados a aquella actividad para la que fueron concedidos. Había que dilucidar entonces, si la actividad desarrollada en el convento era la misma para la que se cedió el edificio y si, por tanto, esta cesión ya había caducado o seguía en vigor. Una primera real orden, fechada el 27 de julio de 1898, dio la razón a las concepcionistas y declaró caducada la orden de 20 de diciembre de 1870 por la que se cedía al Ayuntamiento de Toro el exconvento de las concepcionistas, se establecía su entrega al Estado y su posterior devolución a las monjas<sup>206</sup>. El Consistorio reclamó contra esta orden, argumentando que el convento seguía aplicado a la enseñanza y que, por lo tanto, su posesión por parte del Consistorio era legítima. Una sentencia fechada el 23 de noviembre de 1900 revocaba la orden anterior y mantenía el convento en manos del Ayuntamiento toresano con destino a la

---

día siguiente para la comunidad. La abadesa, con gran sentimiento, le respondió que son solo no había especies sino tampoco dinero con que poder comprar nada. Pero que no se afligiese por ello. El Señor que cuida de los pajarillos y de las flores no se olvidará de nosotras», Manuel ESPÍAS SÁNCHEZ: *Monasterios de clausura en Zamora*, Zamora, Ediciones Monte Casino, 1980, p. 121. Y parece, según relatan las mismas crónicas, que fueron encontrando bienhechores que las sostenían con limosnas y donativos.

<sup>203</sup> «Carta del obispo de Zamora al convento de la Concepción de Toro» (24 octubre 1894), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 29; *Carta del ministro de Hacienda al obispo de Zamora, Tomás Belestá y Cambeses* (13 abril 1892), AHDZA, Secretaría de Cámara, 455.

<sup>204</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al presidente del Tribunal Contencioso Administrativo, Antonio María Fabié, sobre el convento de la Concepción de Toro» (24 octubre 1894), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 29.

<sup>205</sup> «Se declaran caducas las cesiones de edificios y terrenos en propiedad del Estado hechas con arreglo a la ley de 1º de junio de 1869 a corporaciones civiles y personas o empresas particulares, si los edificios y terrenos de que se trata no se hallaren en la actualidad destinados a los objetos para que fueron concedidos», (9 abril 1896), MARÍA CRISTINA REINA: Real decreto dictando reglas relativas á la cesión y permutas de edictos y terrenos del Estado, *Gaceta de Madrid*, 101 (viernes, 10 abril 1896), p. 97.

<sup>206</sup> La orden disponía la reversión del convento al Estado, fundándose en que el Ayuntamiento de Toro no cumplió los fines para los que solicitó y traspasó el inmueble, sin permiso del Estado, a los padres escolapios: «Pleito sobre el convento de las Concepcionistas de Toro», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 470 ss.

enseñanza<sup>207</sup>. La prensa liberal y la ciudad saludaron con regocijo este fallo del Tribunal con titulares como «Escuela, no convento»<sup>208</sup>. La sentencia frustró las esperanzas de las monjas de recuperar su cenobio y permanecieron en Zamora junto a la comunidad de la capital, pero la batalla por conseguir una indemnización no terminó allí. El obispo pidió a las monjas que tuviesen un apoderado en Madrid quien, unido estrechamente al obispo, hiciese las gestiones oportunas ante el Gobierno para obtener la indemnización esperada<sup>209</sup>. Él por su parte intentaría por otras vías obtener los bienes prometidos. Así, al tiempo que el apoderado Nicolás Cardona, hacía las reclamaciones ante el Ministerio de Hacienda, el obispo Luis Felipe Ortiz enviaba un amplio dossier a Roma con toda la información de lo ocurrido con el convento, exponiendo detalladamente la penosa situación en que se hallaban las monjas. El informe enviado parece que conmovió a los cardenales de la curia de Roma quienes pidieron a los superiores generales de la Orden de los Escolapios que vivían en Roma que concertasen con el obispo de Zamora un arreglo decoroso y equitativo a sus reclamaciones para no entrar en la vía judicial<sup>210</sup>. Así se lo expusieron los superiores de Roma a los

<sup>207</sup> «Fallamos que debemos revocar y revocamos la real orden de 27 de Julio de 1898, impugnada en este pleito, y en su lugar declaramos que no procede la caducidad de la concesión que del ex convento de las monjas Concepcionistas de la ciudad de Toro se hizo al Ayuntamiento de dicha ciudad en 20 de diciembre de 1870, ni su reversión e incautación por el Estado», «Sentencia revocando la real orden del Ministerio de Hacienda impugnada por el Ayuntamiento de Toro en pleito con la Administración General del Estado sobre la caducidad de cesión de un inmueble» (Madrid, 23 noviembre 1900), *Jurisprudencia administrativa*, 19 (1900), p. 349.

<sup>208</sup> Así reflejaba la noticia *El Heraldo de Zamora*: «Dos fines a cual más laudables hanse conseguido con tan justa resolución; es el primero que sean respetados en todas su partes la leyes desamortizadoras amenazadas gravemente en este caso por la existencia de una real orden que ha sido causa y origen esencial del pleito promovido; y, a la vez, lo que el convento de monjas Concepcionistas de Toro siga siendo escuela de los padres escolapios donde reciba educación y cultura la juventud toresana», *El Heraldo de Zamora*, 1155 (7 diciembre 1900), p. 1.

<sup>209</sup> *Autorización del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a las religiosas Concepcionistas para que gestionen ante las autoridades del reino y del Estado sus reclamaciones por sí mismas o por apoderado* (25 abril 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 455.

<sup>210</sup> «El cardenal Vives intervino en 1903 en este asunto. En su residencia nos convocó al padre Homs, procurador en Roma de los Escolapios, y a mí y, habiéndose enterado del asunto, y de la expresada instancia de vuestra excelencia, opinó que ésta debía guardarla, sin darle curso, hasta que se apuraran los medios pacíficos y amistosos, y, en su caso, los gubernativos. De resultar estos infructuosos, podría darse curso a la instancia y al pleito consiguiente en Roma, pero entendía que la cuestión debía plantearse en otros términos, a saber, si los padres escolapios, habían entrado en posesión de la iglesia y convento de las monjas Concepcionistas con autorización de la Santa Sede o sin ella. En el primer caso, consideraba legítima la ocupación e injusta en el segundo. Es más, creía que, en este sentido, debía modificarse la instancia, si llegara a presentarse a la Sagrada Congregación. El padre Homs manifestó al señor cardenal Vives en mi presencia que creía que su instituto no tuvo nunca ese permiso de la Santa Sede para ocupar el convento de las monjas y, en consecuencia, se dirigiría a los superiores de la orden calasanzia, llamándoles la atención sobre esa posesión, que también creía injusta. Ignoro si lo hizo y los efectos que haya producido este paso. Recuerdo que todo esto lo escribí oportunamente a vuestra excelencia, como también se lo expliqué verbalmente a mi regreso a Roma. Si vuestra excelencia ha pedido o no, con posterioridad y en el terreno de la confianza, a los padres escolapios, como aconsejaba el cardenal Vives, ese permiso o autorización pontificia, lo ignoro, pues no recuerdo que vuestra excelencia me haya hecho, desde entonces y sobre este asunto ninguna, otra indicación que para mi hubiera sido un mandato. Añadiré a lo que también dije a vuestra excelencia en 1903: Me pareció que en Roma poco caso hacían de las resoluciones que en España habían adoptado los tribunales contencioso-administrativos en este malhadado asunto y notaron, y lo manifestó el señor cardenal Vives, al ser el fallo romano contrario a dichas resoluciones es muy penoso a la Santa Sede el entablar

provinciales de España<sup>211</sup>. El obispo por su parte, para tomar una decisión, sondeó en Roma la opinión de varias personalidades entre las que se encontraba el cardenal Rampolla, buen conocedor de la situación de España por su etapa al frente de la Nunciatura de Madrid y su cargo como secretario de Estado del Vaticano. En su respuesta, Rampolla comunicó a Luis Felipe Ortiz que, tras contactar con los superiores de las Escuelas Pías, estos manifestaron claramente que no estaban dispuestos a devolver el convento<sup>212</sup>. El asunto, como puede verse, fue alargándose en el tiempo y, en 1916, fecha que nos sitúa fuera del periodo de nuestro estudio, el obispo y las concepcionistas seguían batallando ante las autoridades para recibir una indemnización por la pérdida de su antiguo convento<sup>213</sup>. Ellas, asumiendo poco a poco su nueva situación y tomando como definitiva la vivienda en la rúa de los Francos<sup>214</sup>, solicitaron al obispo la cesión de la iglesia de San Isidoro para celebrar allí sus cultos conventuales, pero su petición fue desestimada<sup>215</sup>.

Mientras se producía esta batalla legal por la indemnización, la vida de esta comunidad de monjas de la ciudad de Zamora fue mejorando. Allí permanecerían definitivamente las religiosas y, en la capital, incrementaron el número de novicias, lo que las obligó a formar un noviciado donde las aspirantes tuviesen una vida independiente del resto de las monjas<sup>216</sup>. En 1911 el convento alcanzaba la cifra de doce religiosas con una edad media de 47 años. De ellas, ocho habían hecho su profesión solemne entre 1888 y 1911. Estas religiosas marcaban una nueva época distante ya de los años de la exclaustración. Las otras cuatro habían ingresado previamente, una en 1859 y tres en 1867. Ellas eran las que habían sufrido las dificultades del Sexenio Democrático y con ellas ocurría en este convento zamorano lo que estaba sucediendo en muchos otros lugares de España:

---

negociaciones automáticas para hacerlo cumplir, lo que era conveniente evitar. Por esto, aconsejé trámites confidenciales y gubernativos», *Carta de Francisco Marsal, provisor y vicario general del obispado de Ciudad Rodrigo, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Ciudad Rodrigo, 12 diciembre 1908), AHDZA, Cancillería, H/158.

<sup>211</sup> «Carta del obispo de Zamora, a Nicolás Cardona» (Zamora, 13 junio 1903), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 323-325.

<sup>212</sup> «Tengo que significarle que a mi modo de ver las religiosas Concepcionistas tienen perfecto derecho de reivindicar su propiedad, por consiguiente, fracasadas las gestiones amistosas con los superiores de las Escuelas Pías, pareceme que sin inconveniente podría usted dar curso al recurso denunciándolo a la Santa Sede; pero no sé cuanto favorable podría ser la solución de esta para las monjas o el Ayuntamiento de Toro o bien el Estado, puesto que los escolapios dejaron el convento no están dispuestos a devolverlo a los legítimos propietarios o al ordinario diocesano», *Carta del cardenal Rampolla al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz sobre el asunto de las Concepcionistas* (Roma, 3 diciembre 1908), AHDZA, Cancillería, H/158.

<sup>213</sup> *Carta de las religiosas Concepcionistas al obispo de Zamora sobre las reclamaciones de indemnización por incautación del convento* (9 junio 1916), AHDZA, Secretaría de Cámara, 455.

<sup>214</sup> En esta casa fueron haciendo sucesivos arreglos para su mejor habitación: *Expediente de obras en el convento de las Concepcionistas de Zamora* (1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 94/27 y *Expediente de obras en el convento de las Concepcionistas de Zamora* (1912), AHDZA, Secretaría de Cámara, 96/102.

<sup>215</sup> *Expediente sobre la petición de la iglesia de San Isidoro solicitada por las religiosas Concepcionistas* (2 febrero 1913), AHDZA, Cancillería, L/279.

<sup>216</sup> «Carta del obispo Luis Felipe Ortiz a Fernando Lafuente comisionándolo para constituir un local noviciado en el convento de las Concepcionistas» (Zamora, 28 abril 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 230-231.

dos generaciones compartiendo en la misma comunidad. Dos grupos de monjas, uno marcado por el estigma de la exclaustación y la rotación por diversas casas religiosas y otras nacidas bajo los nuevos aires renovadores de la Restauración.

*d. Las Comendadoras de San Juan de Jerusalén de Zamora*

Las Comendadoras de San Juan de Jerusalén llegaron a Zamora en 1534 procedentes de Fuentelapeña, habitando un monasterio que se construyó junto a la iglesia prioral de Santa María de la Horta<sup>217</sup>. Allí permanecieron hasta la desamortización de Mendizábal en que, por orden del Gobierno, el 17 de mayo de 1837 fueron anexionadas a la comunidad de clarisas del convento del Corpus Christi. Con el paso de los años, las nueve religiosas que sobrevivían eran tan solo tres; habían perdido la esperanza de restaurar algún día su propia comunidad y simplemente esperaban su disolución. Sin embargo, el obispo Bernardo Conde y Corral, que había sufrido también los efectos de la exclaustación, se erigió en su defensor y les buscó una casa donde pudieran recogerse para hacer vida independiente de sus hermanas clarisas. La vivienda que precisaban debía ser amplia para adaptarse a las necesidades de la orden y la ocasión se presentó apenas se había inaugurado la Restauración monárquica. En 1876, Genaro Sanz y Portero les vendió una casa cerca de la catedral, la cual, a juicio del prelado, reunía las condiciones necesarias para adaptarla a convento. El precio convenido con este vecino fue de 35.500 reales y así lo dejaron escriturado ante el notario zamorano Lorenzo Sardón<sup>218</sup>. Pronto comenzaron las obras para transformar esas casas en un convento con su iglesia, las cuales corrieron a cargo del maestro de obras Enrique Trigo. Para su traslado al nuevo cenobio, las monjas debían esperar a que concluyesen las reformas pero necesitaban también obtener el permiso legal para abandonar el convento del Corpus Christi, pues habían sido unidas a la comunidad clarisa por una orden del Gobierno y por otra orden gubernamental debían ser autorizadas a abandonar esta casa. Tras las oportunas gestiones del obispo, la autorización llegó el 21 de julio de 1876, siendo ministro de Gracia y Justicia Martín de Herrera y, una vez recibido el permiso, tan solo faltaba esperar a que concluyesen las obras, algo que se produjo en el otoño de ese mismo año. Así, el 24 de octubre de 1876, las monjas juanas abandonaron el convento del Corpus Christi, que había sido su hogar durante cuarenta años y, acompañadas por diversas personas, llegaron a su nuevo emplazamiento junto a la catedral. Allí les recibió el obispo, quien bendijo el nuevo convento con su iglesia, celebró la misa y entonó el *Te Deum* en acción de gracias.

Esta nueva vivienda tenía unas condiciones de higiene y salud muy precarias pero las monjas consiguieron la ayuda de notables benefactores que contribuyeron a su mejora y sostenimiento. Entre ellos estaban el duque de Uceda, que les donó cuatro mil pesetas, varios canónigos, los sucesivos obispos y algunas acaudaladas mujeres. En 1879 compraron a Ricardo Linaje dos casas situadas al

<sup>217</sup> Para lo que sigue: Enrique FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ: «El monasterio de religiosas de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) de Zamora», *Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas*, 274-275 (1999), pp. 337-368.

<sup>218</sup> *Ibidem*, p. 344.

otro lado de la calle con el fin de ampliar el convento, para lo cual se vieron en la necesidad de construir un pasadizo sobre la vía pública para unir ambas zonas y no perder la intimidad de la clausura, ni romper con los principios de su vida monástica. En 1883, el obispo Tomás Belestá les entregó unos terrenos que habían sido del colegio de Niños Seises de la Catedral<sup>219</sup> y parte de aquel terreno fue empleado como huerta del convento. Al año siguiente, en 1884, se hicieron algunas obras más de mejora del convento reformando las escaleras y dando una mayor altura al coro para instalar en él la sillería.

El número de monjas fue en aumento. De las seis que comenzaron la vida conventual en la catedral (tres profesas y tres aspirantes) se pasó a dieciséis en 1891 (trece profesas de coro, dos legas y una estudiante)<sup>220</sup> y a diecinueve en 1910 con una edad media de 41 años, el promedio más bajo de los conventos de la diócesis, tan solo superado por las clarisas del Corpus Christi de Zamora (38 años) o las dominicas de San Pablo (41 años la misma edad media), pero con la diferencia de que en estos dos cenobios vivían tan solo un puñado de monjas, catorce en el primero y diez en el segundo, mientras que las juanas rozaban la veintena<sup>221</sup>. Esto muestra la vitalidad de una comunidad apenas extendida por España, pero con una notable capacidad de atracción sobre las jóvenes de la diócesis, que acaparaba un buen porcentaje de las vocaciones a la vida contemplativa de la época, a pesar de sus escasos años de existencia independiente. Para este número creciente de ingresos, las religiosas tuvieron que construir un claustro con cinco celdas al norte y otras cinco al sur, realizando otras intervenciones en años sucesivos<sup>222</sup> y, en esta nueva casa, el 13 de febrero de 1913, celebraron con toda solemnidad el octavo centenario de la fundación de la orden.

### 3.3. De la recuperación monástica al estancamiento y al retroceso

Como hemos visto en este apartado, algunas comunidades de religiosas contemplativas dedicaron buena parte de sus energías e ilusiones a la recuperación de sus bienes, incautados previamente por el Estado. Pero la vida de estas monjas no se limitaba a esta batalla legal. Hemos privilegiado la exposición de estas reclamaciones, porque ellas ocuparon parte importante de la acción episcopal de

<sup>219</sup> Este edificio estaba arruinado desde comienzos del siglo XIX por lo que fueron vendiéndose diversas partes de la construcción: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: «Los seises de la Catedral de Zamora: fundación y constituciones del colegio seminario San Pablo», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 11 (1995), p. 65.

<sup>220</sup> *Registro de los exclaustros y secularizados asignados a las parroquias de esta diócesis y de las religiosas de clausura*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 350/1.

<sup>221</sup> *Relación de las religiosas...*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

<sup>222</sup> *Expediente de obras en el convento de San Juan de Jerusalén* (1882), AHDZA, Secretaría de Cámara, 85/12. El 28 de septiembre salieron a subasta unas obras por una cantidad de 4.696 pesetas: «Junta de reparación de templos de la diócesis de Zamora», *BOPZA*, 46 (15 octubre 1883), p. 2; *Obras en el convento de San Juan de Jerusalén de Zamora* (1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 93/65. *Expedientes con los planes, condiciones e informes periciales para la construcción e instalación del órgano en la iglesia del convento de las religiosas de San Juan de Jerusalén* (1881), AHDZA, Secretaría de Cámara, 397/5.

estos años, dejando numerosos registros documentales en los archivos diocesanos. Estos documentos constituyen un capítulo importante que nos permite comprender mejor las relaciones entre la Iglesia y el Estado de este periodo por eso hemos dedicado estas últimas páginas a hacer una exposición detallada. Sin embargo, la vida religiosa se extendía también a otras comunidades, que vivieron durante estos años un periodo de calma tras los agitados años anteriores. Como ya hemos dicho, llegada la Restauración, el número de religiosas de clausura creció notablemente, como puede verse en la tabla 8.5 dedicada a las profesiones monásticas. Entre ellas, las franciscanas, con sus distintos carismas, sumaban un mayor número de monasterios y también de religiosas. Ellas constituían el cuarenta por ciento del total de las monjas de clausura durante este periodo y absorbieron también el cuarenta por ciento de las nuevas vocaciones. Le seguían las dominicas, que constituían el veinticinco por ciento de las monjas, y que recibieron al veintiuno por ciento de los nuevos ingresos. El resto de carismas religiosos tenían un menor arraigo en Zamora y no superaban cada uno de ellos el diez por ciento del total, sumando todas juntas, carmelitas, juanas, premostratenses y mercedarias, el treinta y siete por ciento de las monjas de clausura<sup>223</sup>.

Sin embargo, después del crecimiento experimentado durante los primeros compases de la Restauración, el número de religiosas de vida contemplativa fue disminuyendo progresivamente hasta reducirse en un catorce por ciento, pasando de 235 religiosas en 1891 a tan solo 201 en 1910. Los motivos de este descenso nos resultan difíciles de analizar en esta tesis. Duermen todavía en la Secretaría de Cámara del Obispado numerosos legajos dedicados a estas religiosas, con temas tan variados como la exploración de voluntades, las visitas canónicas, la aprobación de estatutos y de obras de reparación en conventos o la intervención de los obispos en asuntos internos<sup>224</sup>. El estudio detallado de esta documentación nos ayudaría a profundizar en el desarrollo de la vida religiosa de estos años, algo que constituiría por sí mismo una tesis doctoral y nos llevaría muy lejos el análisis y la exposición en este momento. Para comprender las razones de este declive, baste aquí apuntar un fenómeno, que fue muy característico de esta época y que afectó a toda España: el surgimiento de nuevas comunidades religiosas dedicadas a la educación, la enseñanza y la caridad que, en sus distintas formas, constituyeron lo que denominamos las religiosas de vida activa. A sus casas llegaron buena parte de las jóvenes que aspiraban a ingresar en una congregación religiosa y sus comunidades experimentaron un notable crecimiento en detrimento de las congregaciones tradicionales de vida contemplativa. Una mera observación de los datos estadísticos nos permite ver el crecimiento de estas nuevas comunidades y el cambio de paradigma vocacional. Según las tablas 8.1 y 8.2, publicadas al comienzo de este capítulo, podemos comprobar que las religiosas de vida activa suponían el veinte por ciento de la vida religiosa femenina de la diócesis en 1891, mientras que ascendían al treinta y cuatro por ciento en 1910. El número total de religiosas era superior en 1910, pero habían cambiado los carismas de estas mujeres consagradas. Este crecimiento de las religiosas de vida activa nos habla

---

<sup>223</sup> Las carmelitas constituían el 9% de los efectivos en 1891 y el 10% en 1910; las juanas el 7 y el 9 por ciento en las mismas fechas, las premostratenses el 9% y las mercedarias 8% en ambas referencias. Véanse las páginas 437-438.

<sup>224</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 399-457.

de una transformación de la vida religiosa femenina, con una oferta más variada que incluía diversas actividades de servicio social y caritativo. Precisamente a estas nuevas religiosas dedicamos el siguiente apartado.

#### 4. LAS RELIGIOSAS DE VIDA ACTIVA

Zamora fue testigo del fervor fundacional de diversas congregaciones de religiosas de vida activa que recorrió la Península y que trajo consigo el surgimiento de muchas comunidades nuevas. Precisamente en Toro, en 1864, se fundó la congregación de las religiosas del Amor de Dios, orientada a la educación popular de las mujeres. Comenzó en tiempos del obispo Bernardo Conde y Corral, pero contó con el apoyo de sus sucesores, quienes hubieron de ejercer su función de gobierno para solucionar algunos problemas de orden interno. Además de esas religiosas, en los años previos a la Restauración se estableció en Zamora una comunidad de Hijas de la Caridad, cuya presencia y actividad estaba defendida en el texto concordatario dada su utilidad pública<sup>225</sup>. Llegaron a Zamora en 1860 para administrar el Hospicio Provincial, en 1875 se hicieron cargo también del Hospital de la Encarnación y cuatro años más tarde del Hospital Provincial de Toro. Ya durante la Restauración y bajo el cayado pastoral del obispo Conde y Corral, llegaron a la diócesis las Hermanitas de los Pobres, una congregación fundada en Francia y dedicada a la atención de los ancianos, que se estableció en Zamora en 1877 y en Toro en 1882. Ambas congregaciones, Hijas de la Caridad y Hermanitas de los Pobres, constituyen una pequeña muestra de aquellos institutos religiosos de origen francés que se difundieron por la geografía española durante los últimos años del siglo XIX. Junto a ellas, también arribaron diversas comunidades de origen español nacidas con una vocación docente o caritativa como las Siervas de san José o las Siervas de María. Las primeras, fundadas en Salamanca por Bonifacia Rodríguez Castro, iniciaron un camino nuevo en Zamora, cuando la fundadora abandonó la ciudad vecina y se trasladó a la capital del Duero para abrir una casa dedicada a la formación de mujeres en riesgo de exclusión social. Las Siervas de María fueron fundadas a mediados del ochocientos en Madrid por Soledad Torres Acosta y llegaron a Zamora en 1887 para atender a los enfermos. Contemplando el desarrollo de estas fundaciones y su actividad cotidiana podemos recrear el ambiente de la Restauración y observar la implicación directa de los obispos en este proceso. En la diócesis de Zamora tenemos ejemplos diversos que muestran la dinámica de la vida religiosa en este periodo. Se reproduce así, en un microclima fácil de analizar, el ambiente propio de la Restauración y el impulso dado por la jerarquía de la Iglesia para promover el renacimiento de la vida religiosa. El siguiente cuadro muestra el estado de estas religiosas durante los años que nos ocupan.

<sup>225</sup> Las Hijas de la Caridad eran enunciadas en el artículo 30º del propio Concordato cuya existencia contaría con el apoyo del Gobierno. Así se reflejaba en el texto concordatario: «Art. 30º Para que haya también casas religiosas de mujeres en las cuales puedan seguir su vocación las que sean llamadas a la vida contemplativa y a la activa, de la asistencia de los enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones tan piadosas como útiles a los pueblos, se conservará el instituto de las Hijas de la Caridad, bajo la dirección de los clérigos de San Vicente Paúl, procurando el Gobierno su fomento» además el texto apostillaba que «también se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad».



#### 4.1. La actividad benéfica y pedagógica de la Hijas de la Caridad

Fundadas en 1633 en París por san Vicente de Paúl y santa Luisa de Marillac, las Hijas de la Caridad desarrollaron su labor solidaria en Francia y Polonia durante los siglos XVII y XVIII. Hacia 1790 llegaron a España y a lo largo del siglo XIX se hicieron presente en muchos países de Europa y de América Latina y en algunos de América del Norte, Asia, África y Oceanía. Precisamente, durante esa centuria las Hijas de la Caridad realizaron su primera fundación en Zamora, adonde arribaron en 1860 a petición de la Junta Provincial de Beneficencia con el fin de hacerse cargo de la dirección, asistencia y cuidado de los niños acogidos en el Hospicio, pero el proceso por el que estas religiosas se instalaron en Zamora había comenzado quince años antes. Fue en 1845 cuando se estudió la posibilidad de que las Hijas de la Caridad se establecieran en Zamora para ocuparse de la asistencia y de la dirección del Hospicio y de los Hospitales existentes en la capital. Por aquellas fechas, los distintos organismos encargados de la gestión de estos centros benéficos solicitaron informes exhaustivos a distintas instituciones y personas con el fin de esclarecer la pertinencia de este cambio en el modelo de gestión benéfica<sup>226</sup>. Según uno de esos dictámenes, cuya fecha desconocemos pero que suponemos fue firmado durante el primer semestre del año 1845, su redactor apoyaba el establecimiento de las Hijas de la Caridad, pero señalaba la conveniencia de hacerlo gradualmente, que su número no excediese el de siete hermanas y que, antes de tomar una decisión definitiva, se pidiesen informes a los establecimientos donde ya existían para conocer las posibles ventajas que su venida reportaría a la ciudad<sup>227</sup>. Con estas indicaciones, los integrantes de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora solicitaron una información bastante completa a instituciones de otras provincias donde las Hijas de la Caridad ya desempeñaban funciones benéficas<sup>228</sup>. Los informes recibidos

---

<sup>226</sup> La Junta Municipal de Beneficencia hizo un informe bastante completo sobre la situación económica del Hospicio y de los Hospitales de hombres y de mujeres de la capital y sobre las posibles ventajas que traería la fundación de una comunidad de Hijas de la Caridad en estos centros benéficos, concluyendo que se conseguiría un ahorro importante de dinero al suprimir bastantes sueldos de personal: *Antecedentes sobre el expediente original devuelto al señor jefe superior político de esta provincia sobre dos proyectos presentados por el alcalde corregidor sobre Hermanas de la Caridad, uno y otro sobre centralización de fondos de los establecimientos*, AHPZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 626/2. En este mismo lugar se conservan otros informes emitidos en aquel momento.

<sup>227</sup> «La junta deve pensar en establecerlas para el servicio del Hospicio y del Hospital de mujeres, pero deve buscarse la oportunidad y hacerlo gradualmente [...] también se deviera estudiar su instituto y el modo de aplicarlos a los establecimientos para lo cual devieran pedirse informes y datos a los establecimientos donde existen y, sí era necesario, pasar a ellos y examinarlos de cerca para conocer sus ventajas en estos. Después de aprobado en un número que no excesiese de siete, que servirían desde luego para la educación de las niñas, para componer las ropas de ambos hospitales, podría tratarse de ampliar sus servicios llamando unas señoras o de aprovechar los frutos que su buena dirección produjese en el plantel del jóvenes que se ponene a su cuidado», *Dictamen sobre el establecimiento de las Hijas de la Caridad*, AHPZA, Municipal de Zamora, 2034.

<sup>228</sup> Las instituciones donde estaban afincadas estas religiosas y que fueron objeto de las consultas fueron la Inclusa de Pamplona, el Hospital y la Inclusa de Valencia, el Hospital y la Escuela de Valladolid, el Hospicio Provincial de Oviedo, el Hospital y el Hospicio de Sevilla y el Hospital y la Escuela de Ávila. Entre las preguntas que se formulaban para la elaboración de estos informes, figuraban el gasto ocasionado por la comunidad, el cometido que desempeñaban las hermanas, el número de personas a las que atendían y las mejoras que se habían experimentado en el

daban una visión muy positiva de la actividad de estas religiosas por las otras ciudades<sup>229</sup> y, con ellos en la mano, la junta se inclinó a pedir su asentamiento definitivo en Zamora el cual, como se indicaba el infome antes señalado, se hizo gradualmente y además con un retraso de más de una década.

Fue en el mes de julio de 1857, cuando la Junta Provincial de Beneficencia acudió a la reina Isabel II para solicitar su consentimiento con el fin de realizar una fundación de Hijas de la Caridad en Zamora<sup>230</sup>, petición que fue autorizada mediante una real orden fechada el 11 de agosto de 1857<sup>231</sup>. A partir de ese momento, se iniciaron los contactos entre la institución provincial y la Dirección General de las Hijas de la Caridad para establecer las condiciones que materializasen esta nueva fundación<sup>232</sup>. Dichas negociaciones fraguaron en el

---

establecimiento, respecto a la situación anterior, si éstas se habían producido. Asimismo, se pedía una copia del reglamento por el que se regían: *Petición de informes sobre la actividad de las Hijas de la Caridad a las ciudades de Pamplona, Valencia, Valladolid, Oviedo, Sevilla y Ávila* (Zamora, 3 julio 1845), ADPZA, Legajo 92/7.

<sup>229</sup> Desde la Alcaldía de Sevilla, por ejemplo, se afirmaba que «es tanta la ventaja que se ha experimentado en el establecimiento de estas hermanas que muy pocas casas de beneficencia de esta capital carecen de ellas», *Informe de la Alcaldía de Sevilla sobre la actividad de las Hijas de la Caridad en esa ciudad* (Sevilla, 19 julio 1845), ADPZA, Legajo 92/7. En el informe procedente de la Casa Hospicio de Salamanca, solicitado con posterioridad, se decía que, desde el establecimiento de las Hijas de la Caridad, «la educación, moralidad y pureza de costumbres en dicho establecimiento han variado completamente», *Libro de Actas de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora* (1857), ADPZA, Libro 105, acta correspondiente al 27 julio 1857.

<sup>230</sup> «La junta en su vista acordó elevar a su majestad la Reyna una reverente exposición encareciendo la necesidad de establecer en esta Casa Hospicio seis hermanas de la Caridad para el servicio, educación y cuidado de los acogidos a ella, suplicando se digne conceder la gracia que se solicita», *Libro de Actas de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora* (1857), ADPZA, Libro 105, acta correspondiente al 27 julio 1857.

<sup>231</sup> Así lo recoge el contrato de fundación de esta comunidad: «Habiendo la muy ilustrísima Junta Provincial de Beneficencia de Zamora acudido a la reina (que Dios guarde) en solicitud de una fundación de seis Hijas de la Caridad que tomasen la dirección asistencia y cuidado de los acogidos en el Hospicio y Casa de Expósitos de la mencionada ciudad, su majestad se dignó acceder a los piadosos deseos de la junta, comunicando a efecto al director general de la Caridad la real orden siguiente: “La reina nuestra señora (que Dios guarde) accediendo a lo solicitado por la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora, en instancia elevada con fecha treinta de julio a este Ministerio por el gobernador de aquella provincia, se ha dignado autorizarla para erigir una fundación de seis Hijas de la Caridad, con destino al régimen y asistencia del Hospicio respectivo. De real orden lo comunico a vuestra reverencia para su conocimiento y a fin de que puesto oportunamente de acuerdo con el expresado gobernador de Zamora y en el tiempo y forma legales y propios de este instituto, disponga lo conveniente para realizar la expresada fundación. Dios guarde a vuestra reverencia muchos años. Madrid 11 de agosto de 1857. Necedal. Señor director general del Noviciado de las Hijas de la Caridad en esta Corte”. En virtud de esta autorización, se trató entre el señor don Marcelino Gómez de la Serna, capellán de honor de su majestad y apoderado de la Junta, y don Ignacio Santasusana, director general de las Hijas de la Caridad el modo de realizar esta fundación y se convino después de redactados los treinta y ocho artículos que empezaron a regir el treinta de noviembre, fecha en que se dio posesión a la superiora del establecimiento y firmaron Ignacio Santasusana y Marcelino Gómez de la Serna», *Contrato entre la excelentísima Diputación Provincial y la Dirección General de las Hijas de la Caridad para la fundación de una comunidad seis hermanas que se encarguen de la dirección, asistencia y cuidado de los acogidos en el Hospicio y casa de expósitos de Zamora* (Madrid, 10 noviembre 1860), ADPZA, Caja 8092/9.

<sup>232</sup> El anuncio del próximo establecimiento de esta comunidad se produjo en el mes de septiembre de 1860 mediante una carta enviada desde el Noviciado de las Hijas de la Caridad a la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora: «reunidos los señores que al margen se expresan [...] se dio cuenta de una carta dirigida a la Junta por el señor director del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, fecha

otoño de 1860 con la firma de un contrato<sup>233</sup> y con el posterior establecimiento de una comunidad constituida por siete hermanas, quienes arribaron a Zamora el 27 de noviembre de 1860<sup>234</sup>. Aunque en la autorización real se mencionaban que serían seis hijas de la Caridad, en el contrato final se estableció que fueran siete las religiosas que vendrían a Zamora, cuyo número se fue incrementando con el paso de los años<sup>235</sup>. Al cargo de estas hermanas estuvieron 2.916 niños durante sus diez primeros años de actividad, 3.882 alumnos entre 1871 y 1880, 2.351 entre 1881 y 1890, 2.108 entre 1891 y 1900, 3.515 entre 1901 y 1910 y 2.020

---

doce del actual, manifestando que, en todo el mes de noviembre próximo, o quizá antes, se efectuará la fundación de las Hijas de la Caridad en el Hospicio de esta ciudad», *Libro de Actas de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora* (1860), ADPZA, Libro 107, acta correspondiente al 17 septiembre 1860. Una vez aceptada la fundación por parte de las Hijas de la Caridad, se negoció el convenio por el que se habían de regir en adelante y, para ello, la Junta de Beneficencia nombró una comisión con el fin de «estudiar las condiciones bajo las cuales han de contratarse las hermanas de la Caridad», *Ibidem*, acta correspondiente al 8 octubre 1860. Dichas condiciones fueron aprobadas el 10 de octubre de ese mismo año: «El señor presidente manifestó que la reunión tenía por objeto hacer presente a la junta que los señores de la comisión había redactado las condiciones bajo las cuales han de contratarse siete hermanas de la caridad destinadas al servicio y gobierno interior de la Casa Hospicio de esta ciudad, en su virtud, leídas una por una las condiciones referidas y, después de una larga y detenida discusión, la Junta acordó aprobarlas en todos sus partes. Asimismo, se acordó dar poder a don Bernardo Gómez de la Serna para que realice la contrata con el muy reverendo director del Noviciado de las Hijas de la Caridad, autorizando por último a la comisión para que entretanto vaya preparando todo lo que a su juicio conceptúe necesario en lo relativo a habitaciones, muebles y demás efectos indispensables para dichas hermanas», *Ibidem*, acta correspondiente al 10 octubre 1860. Para financiar el viaje de estas religiosas y cumplir con las condiciones del contrato se liberaron las partidas presupuestarias correspondientes: «diez mil reales vellón con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto especial de dicho establecimiento correspondiente al año actual a favor del apoderado don Marcelino Gómez de la Serna, vecino de Madrid, para suplir el coste y otros gastos que su traslación desde el Real Noviciado a esta capital han de originar las siete hermanas de la caridad contratadas para el servicio y gobierno interior de dicho establecimiento y que se den las gracias al expresado señor por el interés y filantropía que ha desplegado en este asunto en obsequio de la Beneficencia y finalmente queda autorizado también dicho director para librar contra dicho presupuesto y capítulo las cantidades que se consideren necesarias, hasta la instalación de las referidas hermanas de la Caridad en esta casa hospicio», *Ibidem*, acta del 15 octubre 1860.

<sup>233</sup> *Contrato entre la excelentísima Diputación...*, ADPZA, Caja 8092/9.

<sup>234</sup> Estas religiosas fueron recibidas por una comisión de la Junta Provincial de Beneficencia tal como se refleja en las actas de esa institución: «se acordó que los señores vocales de la comisión nombrada para el arreglo de las bases, bajo las cuales han sido contratadas las hermanas de la caridad con destino a esta casa Hospicio, se encarguen de recibirlas y acompañarlas al establecimiento», *Libro de Actas de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora* (1860), ADPZA, Libro 107, acta correspondiente al 20 noviembre 1860. Tres días después de llegar a Zamora comenzaron su actividad al frente del Hospicio.

<sup>235</sup> Los nombres de estas primeras hijas de la Caridad que se establecieron en Zamora eran sor Juana Martínez Rodríguez, sor Prudencia Olarte Canal, sor Eulalia Arriaga Lanciego, sor Segunda Cecilia Clemente Echevez, sor Hipólita Andechaga Martínez, sor María Domingo Tormo Villol y sor María Pérez Gutiérrez: *Historia del Hospicio de Zamora*, Manuscrito elaborado por la directora del colegio Nuestra Señora del Tránsito, sucesor del antiguo Hospicio, a partir de la documentación conservada. A ellas se sumó otra religiosa, tal como figura en el registro de población realizado en 1876, en el que la comunidad estaba compuesta por ocho hermanas: «Hermanas de la Caridad: 8 religiosas», *Censos y padrones de población*, AHPZA, Municipal de Zamora, 236/1, Parroquia de San Cipriano, 8. Las edades de las religiosas muestran una media de 37 años. Tenían respectivamente 54, 42, 36, 37, 36, 35, 31 y 26 años. El 19 de mayo de 1882, la Comisión Provincial solicitó otra hermana que acudiese al Hospicio, petición que fue atendida por la Dirección General de las Hijas de la Caridad, accediendo al envío de otra religiosa que se sumara a las anteriores: *Comunicación de la visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad al vicepresidente de la Comisión Provincial de Zamora accediendo a enviar otra hermana al Hospicio de Zamora* (Madrid, 24 mayo 1882), ADPZA, 169.

entre 1911 y 1920, un número nada despreciable para una ciudad que rondaba por esas fechas los 16.000 habitantes<sup>236</sup>. Para cumplir con los deberes religiosos de los asilados, en 1897, el obispo cedió el uso de la iglesia de San Cipriano que había dejado de ser parroquia tras el arreglo que entró en vigor en 1896<sup>237</sup>.

**TABLA 8.6.**

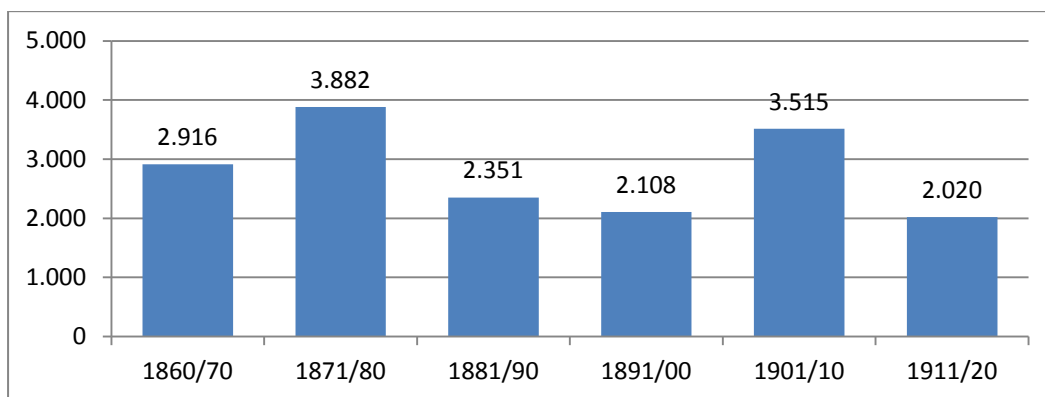
**NÚMERO DE NIÑOS RESIDENTES EN EL HOSPICIO DE ZAMORA (1860-1920)**

Años	1860/ 1870	1871/ 1880	1881/ 1890	1891/ 1900	1901/ 1910	1911/ 1920	TOTAL
Nº de niños/as	2.916	3.882	2.351	2.108	3.515	2.020	<b>16.792</b>

FUENTE: *Recuerdo de un centenario (1860-1960)*, Zamora 1960.

**GRÁFICO 8.6.**

**NÚMERO DE NIÑOS RESIDENTES EN EL HOSPICIO DE ZAMORA (1860-1920)**



Tras hacerse cargo del Hospicio, en 1871 la Comisión Provincial quiso que las Hijas de la Caridad ampliaran su presencia en Zamora y fundaran una nueva comunidad que se encargara de la administración y del cuidado de los enfermos en los dos hospitales que existían en la ciudad: el Hospital de la Encarnación destinado a los varones y el de Sotelo que acogía a las mujeres. Así se lo pidieron al director del Noviciado de las Hijas de la Caridad durante los últimos días del citado año de 1871<sup>238</sup>, pero los complicados años del Sexenio Democrático

<sup>236</sup> *Recuerdo de un centenario (1860-1960)*, Zamora 1960, p. 20.

<sup>237</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al presidente de la Diputación Provincial sobre la cesión del uso de la iglesia de San Cipriano a favor de la Casa Hospicio» (Zamora, 18 diciembre 1898), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, 130. Además de ceder el uso, en 1899 el obispo accedió a la petición de la superiora del Hospicio y le permitió abrir una puerta en la pared de la sacristía de la iglesia de San Cipriano para el servicio del mismo: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a la hermana superiora del Hospicio de Zamora concediéndole abrir una puerta en la pared de la sacristía de la iglesia de San Cipriano» (Zamora, 10 junio 1899), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 186.

<sup>238</sup> «La Comisión de la Diputación Provincial, en sesión de este día, acordó que creyendo conveniente para la mejor asistencia de los enfermos acogidos en el Hospital, el establecimiento en el mismo de cinco hermanas de la Caridad como están en la Casa Hospicio, se hagan las

retraron esta resolución<sup>239</sup>. Llegada la Restauración, el 22 de mayo de 1875, la visitadora general de la Congregación respondió a la Diputación Provincial que, «por la escasez de personal» y «por las varias fundaciones pendientes», no podían aumentar su presencia en Zamora, pero pedía a los representantes de la provincia un poco de paciencia y que esperasen su «turno según el orden de petición»<sup>240</sup>. La espera fue breve y, tan solo unos meses después, el 28 de agosto de ese mismo año, ya estaba formalizado un contrato que la Diputación Provincial enviaba a la visitadora general de las Hijas de la Caridad para su correspondiente firma<sup>241</sup>. Las cosas se dispusieron convenientemente y las nuevas religiosas llegaron a Zamora el 30 de septiembre de 1875<sup>242</sup>. A juzgar por los testimonios, el trabajo en este nuevo centro debía ser agobiante, pues tan solo cinco hermanas debían encargarse de la atención de los enfermos de dos hospitales<sup>243</sup>. Para aliviar a las hermanas, la Comisión solicitó a la Diputación Provincial el aumento del personal religioso, demanda que fue aprobada en la sesión celebrada el 20 de abril de 1876 y fue trasladada convenientemente a la Dirección General de las Hijas de la Caridad, encareciendo este aumento del personal con el fin de que «los enfermos tuviesen una mejor asistencia»<sup>244</sup>. Dicha petición fue contestada afirmativamente y, tras el envío de una nueva hermana, la comunidad aumentó de cinco a seis religiosas<sup>245</sup>. Unos años después, en 1878, la Diputación Provincial aprobó una vez más la ampliación de esta comunidad con una nueva religiosa que llegaría a Zamora para

---

diligencias convenientes a este fin pidiendo las condiciones y demás que sea necesario al director del Noviciado» (21 diciembre 1871), ADPZA, 169.

<sup>239</sup> Este proyecto de la Comisión fue aprobado por la Diputación Provincial el la sesión del 19 de abril de 1872, «autorizando a la comisión permanente para contratar y establecer las mencionadas Hijas de la Caridad». Unos días después, el 23 de abril, la comisión propuso a la Diputación Provincial que se contratasen también cuatro Hijas de la Caridad para los Hospitales de Toro y de Benavente, a razón de dos para cada uno: *Acuerdo de la Comisión Provincial de Zamora* (23 abril 1875), ADPZA, 169.

<sup>240</sup> *Comunicación de la visitadora general de las Hijas de la Caridad, al vicepresidente de la Comisión Provincial de Zamora* (Madrid, 22 mayo 1875), ADPZA, 169.

<sup>241</sup> *Comunicación de la Comisión Provincial de Zamora a la visitadora general de las Hijas de la Caridad* (Zamora, 28 agosto 1875), ADPZA, 169. Unas semanas más tarde, el 13 de septiembre siguiente, la Corporación Provincial envió otra carta para comunicar que todo estaba dispuesto para la acogida de estas cinco religiosas en el Hospital Provincial: *Comunicación de la Comisión Provincial de Zamora a la visitadora general de las Hijas de la Caridad* (Zamora, 13 septiembre 1875), ADPZA, 169. En respuesta a esta comunicación, la visitadora acusó recibo de la misiva y ordenó el desplazamiento de las cinco religiosas con destino a Zamora: *Comunicación de la visitadora general de las hijas de la Caridad al vicepresidente de la Comisión Provincial de Zamora* (Madrid, 14 septiembre 1875), ADPZA, 169.

<sup>242</sup> *Comunicación del director provincial de beneficencia de Zamora al presidente de la Comisión Provincial dando cuenta de la llegada de las hijas de la Caridad al Hospital de la Encarnación* (30 septiembre 1875), ADPZA, 169.

<sup>243</sup> Así lo expresaban los informes de la Comisión Provincial, donde se afirmaba que las hermanas carecían «del descanso necesario por estar continuamente ocupadas con la asistencia a los enfermos de ambos sexos», *Comunicación de la Comisión Provincial a la Diputación Provincial* (Zamora, 3 abril 1876), ADPZA, 169.

<sup>244</sup> *Ibidem*.

<sup>245</sup> *Comunicación de la visitadora general de las Hijas de la Caridad al vicepresidente de la Comisión Provincial de Zamora* (Madrid, 24 marzo 1882), ADPZA, 169.

encargarse del lavado de la ropa<sup>246</sup>, pero las necesidades fueron en aumento y la comunidad fue creciendo poco a poco hasta sumar la cifra de diez hermanas presentes en el Hospital de la Encarnación en el año 1889<sup>247</sup>.

Tras esta fundación en Zamora, la Diputación Provincial reclamó de nuevo a las Hijas de la Caridad para que se hicieran cargo del Hospital Provincial de Toro, que también dependía de la corporación provincial. Así, el 12 de agosto de 1879, el director general de las Hijas de la Caridad firmó un convenio con la Diputación Provincial que permitió el establecimiento de una nueva comunidad en esta localidad que contó inicialmente con cuatro hermanas<sup>248</sup>. Sin duda, las Hijas de la Caridad debían reportar notables beneficios a la Diputación cuyos representantes siguieron pidiendo a estas religiosas que se hicieran cargo de los distintos establecimientos benéficos de la provincia. Por ello, tras Zamora y Toro, se solicitó también la asistencia de las Hijas de la Caridad para que atendieran el Hospital Provincial de Benavente donde se estableció una comunidad formada por cuatro religiosas que arribaron a esta localidad en 1890, si bien, Benavente pertenecía por aquellas fechas al arzobispado de Oviedo y por tanto está fuera del marco geográfico de nuestro estudio<sup>249</sup>. La presencia de las Hijas de la Caridad en la diócesis de Zamora pasó, por tanto, de ser una pequeña comunidad de siete hermanas que se encargaban del Hospicio en 1860, hasta sumar las veinticinco religiosas que estaban repartidas por las tres comunidades existentes en 1891: la del Hospicio Provincial, la del Hospital de la Encarnación de Zamora y la del Hospital Provincial de Toro. En ese momento constituían la congregación religiosa de vida activa más numerosa de la diócesis.

<sup>246</sup> *Comunicación de la Comisión Provincial de Zamora a la visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad* (26 abril 1878), ADPZA, 169. Al encontrarse en Zamora la hermana Florentina, la Diputación pidió que fuera esa hermana la que ingresara en la comunidad de Zamora para evitar los gastos del viaje de una nueva, pero la asistente de la visitadora general le respondió que no podía acceder a tal petición, pues sor Florentina estaba destinada para otro lugar, pero que en su lugar enviarían a una hermana que sabría desempeñar el cargo que estimasen oportuno: *Comunicación de la Dirección General de las Hijas de la Caridad al vicepresidente de la Comisión Provincial de Zamora* (Madrid 28 abril 1878), ADPZA, 169. Parece que la llegada de la nueva religiosa se demoraba por lo que, desde la Diputación Provincial se reiteró la solicitud: *Comunicación de la Diputación Provincial a la Comisión Provincial de Zamora autorizando la petición de una hija de la Caridad que se encargue del lavado de la ropa en el Hospital de la Encarnación* (21 mayo 1878), ADPZA, 169.

<sup>247</sup> «La Diputación Provincial, en sesión del día 2 de abril último [...], acordó aumentar con una más hasta el número de diez las hermanas de la Caridad del Hospital de la Encarnación de esta ciudad», *Comunicación de la Comisión Provincial de Zamora a la visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad de Madrid solicitando cuatro hermanas para el Hospital de Benavente y una para el de Zamora* (Zamora, 27 mayo 1889), ADPZA, 169. La visitadora pidió una tregua por «ser escaso el personal», pero prometía responder a su petición «lo antes posible», *Comunicación de la visitadora de las Hijas de la Caridad al vicepresidente de la Comisión Provincial de Zamora*, (Madrid, 7 junio 1889), ADPZA, 169.

<sup>248</sup> *Antiguo contrato que la excelentísima Diputación Provincial hace con la Dirección General de las Hijas de la Caridad para la admisión de cuatro hermanas en el Hospital Provincial de Toro* (Zamora, 12 agosto 1879), ADPZA, Caja 8092/9.

<sup>249</sup> *Contrato entre las Hijas de la Caridad y la excelentísima Diputación para el Hospital de Benavente* (Zamora, 13 mayo 1890), ADPZA, Caja 8092/9. La petición oficial fue enviada ya en 1889: *Comunicación de la Comisión Provincial de Zamora a la visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad de Madrid solicitando cuatro hermanas para el Hospital de Benavente y una para el de Zamora* (Zamora, 27 mayo 1889), ADPZA, 169.

Con la llegada del siglo XX, estas mujeres consagradas, que se habían dedicado hasta entonces a una labor asistencial, comenzaron a educar a las clases populares. Parece que algunas jóvenes que acudían al asilo a realizar sus labores con las hermanas deseaban una formación que fuese más allá de la costura. El número de jóvenes fue creciendo con esta iniciativa, algo que condujo a sor Petra Aoiz a pensar en la necesidad de fundar un colegio. Así, el 1 de octubre de 1903 alquilaron un local en la Rúa donde comenzaron su actividad educativa con el nombre de Colegio Medalla Milagrosa<sup>250</sup>. Un año después, en 1904, los miembros de las Conferencias de San Vicente de Paúl detectaron la necesidad de promover la educación y la enseñanza entre los niños del barrio de San Lázaro. Para ello, fueron adquiriendo diversos terrenos anejos a la iglesia de los Remedios, que pusieron a disposición del prelado con la intención de fundar una escuela dirigida por la Hermanas de la Caridad y dedicada a la educación de los niños<sup>251</sup>. Pronto se creó un Patronato<sup>252</sup> y, con este respaldo legal, dos hermanas procedentes del hospital comenzaron la docencia en una casa alquilada en la carretera de la Hiniesta. Las nuevas escuelas, subvencionadas por las Conferencias de San Vicente y por una asignación del Ayuntamiento, abrieron sus puertas el 23 de abril de 1904 con la presencia del obispo y de otras autoridades de la ciudad<sup>253</sup>. Unos años después, hacia 1910, se comenzó a construir una nueva escuela en un solar anejo a la ermita de los Remedios que era propiedad del Obispado. Allí contaron con la ayuda de las Conferencias de San Vicente, hasta que en 1931, llegada la Segunda República, la citada junta abandonó la obra y las hermanas se hicieron cargo de todo. No parece que hubiese nada extraño en estas tres comunidades, a las cuales el visitador Eugenio Goñi giró la correspondiente visita canónica en 1922, manifestando que, tras inspeccionar el local y preguntar personalmente a cada una de las hermanas, no halló «cosa que corregir»<sup>254</sup>.

Concluida la exposición de la actividad de estas religiosas, conviene ahora hacernos una pregunta que planea sobre el relato precedente: ¿por qué la Diputación Provincial apostó por las Hijas de la Caridad hasta el punto de entregarle la gestión de las instituciones benéficas más importantes de la provincia en un momento en que la beneficencia comenzaba a ser una tarea propia del Estado? Sin duda la vocación religiosa de estas mujeres jugaba un papel

<sup>250</sup> Las escuelas de la Rúa se vieron muy concurridas por lo que se hizo necesario buscar un local más amplio. La ocasión se presentó con la puesta en venta de una casa en la calle San Torcuato por la que pagaron 45.000 pesetas, la cual fueron remodelando sucesivamente para ejercer en allí su actividad educativa. En este nuevo emplazamiento quedó instalado el Santísimo de manera permanente desde el año 1908: *Expediente de erección de un oratorio y facultad para tener reservado el Santísimo en el colegio de la Medalla Milagrosa* (Zamora, 10 agosto 1908), AHDZA, Cancillería, H/74.

<sup>251</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio de apostólico sobre la iglesia de los Remedios» (Zamora, 14 abril, 1905), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 368.

<sup>252</sup> *Expediente sobre constitución del Patronato Diocesano de Párvulos junto a la ermita de los Remedios, a instancia de la Asociación de San Vicente de Paúl* (15 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, E/50.

<sup>253</sup> «Inauguración de la escuela de párvulos de San Vicente», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 171-172.

<sup>254</sup> *Informe de Eugenio Goñi y Zalba al obispo de Zamora, Antonio Álvaro Ballano, sobre la visita a las comunidades de Hijas de la Caridad de la ciudad de Zamora: hospital de la Encarnación, colegio Medalla Milagrosa y patronato de San Vicente Paul* (10 junio 1922), AHDZA, Cancillería, U/Zamora 78.

importante a la hora de desarrollar su actividad caritativa, lo que traía consigo determinados beneficios económicos tal como se desprende de las fuentes consultadas. Así lo manifestaba el informe presentado por la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid en respuesta a la petición de la junta zamorana:

Siendo el deber y voto de las hermanas de la Caridad hijo de una vocación que las mueve el alivio de la doliente humanidad, y cumpliendo sus pactos el establecimiento; es claro que le resultan notables ventajas económicas, así como en su régimen y asistencia individual, teniendo todos los empleados y dependientes del hospital que respetarlas y el jefe que dispensarlas toda protección y miramiento. La superiora vigila en el desempeño de cada uno en su especial oficio, pudiendo despedir, corregir y reprender a los sirvientes que sean destinados a faenar que las religiosas no puedan por sí practicar, pero dando siempre cuenta al jefe<sup>255</sup>.

En Zamora se puso de manifiesto este beneficio incluso en pequeños detalles, como el cambio de una lavandera por una religiosa, cuyo coste era el mismo en cuanto a gasto de personal, pero la actividad de la hija de la Caridad era más rentable, pues al residir permanentemente en el centro se aseguraba, según el informe emitido por la Diputación, que el lavado se hiciese con regularidad y armonía y, además, con la lavandera el gasto de jabón era excesivo y no se podía corregir ese abuso<sup>256</sup>. Además, también reconocía el informe vallisoletano antes citado, las Hijas de la Caridad desempeñaban alguna funciones, como era la educación de los niños, que excedían lo que el contrato les exigía, pero que nacían de su vocación religiosa:

Nada menciona el convenio insinuado en punto a las escuela o talleres [...] no obstante, diré confidencialmente que hay enseñanza de niñas dirigida por las religiosas insinuadas; a ella concurre un crecido número de alumnas gratuitas quienes reciben una completa educación moral y de labores sobre cuanto abraza la Instrucción Primaria Elemental, llenando su misión las preceptoras con bastante decoro y utilidad<sup>257</sup>.

Así lo hicieron también Zamora donde ya hemos relatado que las Hijas de la Caridad comenzaron su actividad educativa en el hospicio, desbordando lo que se les pedía en las bases fundacionales. Esta disponibilidad hacía especialmente apetecible para el Ayuntamiento o para la Diputación Provincial que una congregación religiosa asumiera una actividad pública, siempre que la dirección quedara de los establecimientos quedar en manos de las instituciones del Estado y tan solo la comunidad se encargara del régimen interior de los mismos. Este beneficio fue percibido por las instituciones civiles, las cuales, incluso durante los años posteriores a la Revolución Gloriosa solicitaron a las Hijas de la Caridad

<sup>255</sup> *Informe de la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid sobre la actividad de las Hijas de la Caridad* (Valladolid, 23 julio 1845), ADPZA, legajo 92/7.

<sup>256</sup> *Sesión de la Comisión Provincial de Zamora* (23 abril 1878), ADPZA, 169.

<sup>257</sup> *Informe de la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid sobre la actividad de las Hijas de la Caridad* (Valladolid, 23 julio 1845), ADPZA, legajo 92/7.



para fomentar la beneficencia pública. Precisamente en esos años comenzó a fraguarse la idea de encomendar los centros benéficos de la provincia a esta congregación religiosa y, al final, lo fueron consiguiendo, pues en sus manos quedaron los hospitales de Zamora, Benavente y Toro, el Hospicio Provincial y ya en el siglo XX algunos colegios que se convertirían con el paso de los años en centros educativos emblemáticos de la provincia de Zamora.

#### 4.2. Las religiosas del Amor de Dios y la educación de la mujer

Las religiosas del Amor fueron fundadas en Toro en por el padre Jerónimo de Usera y sus *Constituciones* aprobadas el 26 de abril de 1864<sup>258</sup> por el obispo de Zamora Bernardo Conde y Corral<sup>259</sup>. El espíritu de esta nueva institución, según recogían los estatutos, era el de «formar maestras para las posesiones españolas de las Islas Antillas y para la enseñanza y la educación católica de las niñas de esta ciudad y de cualquier otro punto de donde fuesen llamadas»<sup>260</sup>. Siguiendo esta vocación misionera, la fundación, de carácter marcadamente local en sus inicios, fue extendiéndose a otros lugares de la geografía y, además de Cuba, donde tenían como objetivo la formación de sus maestras, durante estos años proyectaron su expansión por Cataluña donde fundaron un colegio en Vilaseca (Tarragona)<sup>261</sup>.

<sup>258</sup> Comenzaban dos postulantes y seis educandas, que hicieron profesión de votos simples, y once hermanas: *Acta de profesión de las hermanas fundadoras* (16 octubre 1865), AHDZA, Secretaría de Cámara, 350.

<sup>259</sup> *Instancia del padre fundador, don Jerónimo Usera al obispo de Zamora para aprobación de los estatutos* (25 abril 1854) y *Decreto de aprobación* (26 abril 1864), AHDZA, Secretaría de Cámara, 432. *Estatutos y reglas de las hermanas del amor de Dios*, Imprenta de Ildefonso Iglesias, Zamora 1865, Correspondencia de las religiosas del Amor de Dios (1890-1913), AHDZA, Secretaria de Cámara, 429.

<sup>260</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales*, Zamora, Imprenta «El Correo de Zamora», 1937, p. 34.

<sup>261</sup> «El Instituto a que pertenecen fue fundado en la ciudad de Toro, perteneciente a esta mi diócesis, el año de 1864 por el señor deán de la Habana, don Jerónimo Usera y Alarcón, bajo la superioridad del prelado de Zamora, estando yo ya instalado en la diócesis desde el año anterior. El objeto del instituto es la instrucción de las niñas donde quiera haya hermanas, y preparar maestras para las posesiones Españolas de las Antillas. El fundador llevó a la Habana a algunas de las Hermanas de Toro, para que formasen colegio con facultades de admitir postulantes de aquellas Islas. Una de las admitidas por aquel señor deán fundador es la primera de las que se presentan a vuestra excelencia ilustrísima. La otra tomó el hábito en Toro, y es de las que llevó dicho señor a la fundación de la Habana. Han venido a España con conocimiento del mismo señor deán, y yo las envió a Cataluña, de donde es natural la segunda, con el fin de que se ocupen en las provincias catalanas en los actos de su instituto con el propósito de aspirar a fundar casa principal del mismo en aquel país, a causa de carecer de condiciones de estabilidad el colegio de Toro. Ya saben las hermanas que donde quiera que se hallen están sometidas al ordinario diocesano, mientras que el Instituto no llegue a obtener la aprobación de la Santa Sede. Mis atribuciones no exceden de las de un director, aun cuando lleva el nombre de superior, para que las mismas hermanas se acostumbren a obedecer a los prelados diocesanos», *Carta del obispo de Zamora Bernardo Conde Corral al nuncio Cattani enviando una carta con las religiosas del Instituto de las Hermanas del amor de Dios sor Francisca de Melo y sor Ana Coll, noticas de esa congregación y sobre su fundador Jerónimo Usera y Alarcón* (Zamora, 21 abril 1878), ASV, ANMadrid, 500, *Tit. VII, Rub. V, Sez. I, Zamora*, fols. 974-975.

### *Fundación y primeros años de vida*

De acuerdo con su fundador, el padre Usera, el obispo determinó que las nuevas religiosas se instalasen en el palacio episcopal que la Mitra poseía en Toro con el fin de destinarlo a centro educativo<sup>262</sup> pero aquel vetusto edificio estaba inservible para este fin<sup>263</sup>. El obispo se reunió entonces con el alcalde de Toro y ambos determinaron obtener los recursos necesarios para su rehabilitación. El 27 de abril de 1864 las nuevas religiosas tomaron posesión de su vivienda y allí comenzó a funcionar el colegio<sup>264</sup>. En ese mismo curso, en el mes de diciembre de 1864, recibieron la visita de la Comisión de Instrucción Pública de la ciudad, señalando su honda satisfacción por «el orden, la sensata clasificación, su excelente y buena dirección, el material bastante y con separación para cada una, y el celo interés constancia y cristiana abnegación de las señoras superiora y profesoras»<sup>265</sup>. Siendo rector de la Universidad de Salamanca, Tomás Belestá visitó aquel colegio, reconociendo la calidad de su enseñanza y apoyando «la exención del título profesional de maestras de las hermanas, basado en esa calidad y en la escasez de centros para conseguirlo»<sup>266</sup>. Además en diversas ocasiones presenció los exámenes finales públicos e informó favorablemente de ellos<sup>267</sup>. Siendo ya obispo de Zamora, Tomás Belestá les comunicó su intención de

<sup>262</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS, *Anales...*, p. 41; *Estatutos y reglas de las Hermanas del Amor de Dios*, Zamora, Imprenta de Ildefonso Iglesias, 1865.

<sup>263</sup> Por su estado ruinoso, el propio obispo Rafael Manso había pedido permiso a Roma para deshacerse de él, algo que no se llevó a efecto. Una vez elegido obispo Bernardo Conde y Corral, Jerónimo Usera, que era su cuñado, le pidió el palacio, comenzó a rehabilitarlo y, al mismo tiempo, escribió una carta al Ayuntamiento de Toro presentando las *Bases para la instalación del colegio de Toro* donde se comprometía a poner en funcionamiento un colegio para la educación completa de niñas, tanto pobres como pudientes. El Ayuntamiento aceptó y, mediante suscripción voluntaria, pidió colaboración económica para rehabilitar el edificio. Una vez poseído el edificio, faltaba tan solo formar el grupo fundacional de la nueva congregación que se llamaría Hermanas del Amor de Dios. El 26 de abril de 1864 el obispo aprobó la nueva fundación, el día 27 se instaló la comunidad en su nueva casa y, a continuación, el colegio abrió sus puertas.

<sup>264</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS, *Anales...*, pp. 48-49.

<sup>265</sup> *Idem*.

<sup>266</sup> Manuel GÓMEZ RÍOS: *Jerónimo M. Usera. Testigo del amor de Dios para el tercer milenio*, Madrid 2000, p. 438. Esta exención del título de maestras expedido por una Escuela Normal no debía ser algo infrecuente a tenor de lo que se desprende del informe de la Universidad de Salamanca fechado en 1865, en el que se reconocía la carencia de este tipo de títulos en algunas escuelas: «Los métodos y sistemas adoptados en la mayor parte de las escuelas son racionales, y acomodados á las prescripciones pedagógicas: en las demás son mecánicos y rutinarios como los maestros que les practican; pero este mal no tendrá remedio mientras duren los maestros que, además de no haber cursado en Escuelas Normales, carecen de los conocimientos necesarios, tanto para dirigir y organizar una escuela, como para dar con buen éxito la enseñanza, por medio de métodos y procedimientos oportunos», «Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Zamora», *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca y demás establecimientos de instrucción pública del distrito en el curso de 1864 a 1865 y Anuario de la misma de 1865 a 1866*, Salamanca, Imprenta y librería de Diego Vázquez, 1866, p. 76. Sin duda esta práctica quería corregirse pero la implantación del sistema educativo en España estaba todavía en mantillas. Sobre el proyecto educativo de esta escuela de Toro, la enseñanza allí ofrecida y la novedad pedagógica promovida por Jerónimo de Usera: Manuel GÓMEZ RÍOS: *Jerónimo M. Usera...*, pp. 285-290.

<sup>267</sup> *Ibidem*, p. 285.

recuperar para la mitra el palacio episcopal donde residían, aunque les prometió que él «buscaría una casa en condiciones donde pudiera trasladarse la comunidad y abrir las clases»<sup>268</sup>. En 1883, el prelado compró al marqués de Alcañices la casa solariega que poseía en la plazuela de Santo Domingo de Toro<sup>269</sup>. Era un caserón antiguo, edificado a finales del siglo XVI, que se encontraba «en completo abandono y, por consiguiente, muy destartado, pues ni siquiera lo habitaban sus dueños»<sup>270</sup>. El obispo pagó por él veinte mil pesetas «en buenas monedas de oro y plata»<sup>271</sup> y se lo entregó a la comunidad de religiosas del Amor de Dios, pero dos años después les pidió que lo abandonasen y regresaran al palacio episcopal donde estuvieron hasta 1883. En ese momento, Belestá deseaba emplear la antigua casa-palacio del marqués de Alcañices para establecer en ella la Orden de los Mercedarios Descalzos. Las religiosas, según los testimonios recogidos en sus *Anales*, «mal aconsejadas por algunas personas seglares» no acataron la orden del obispo «y se negaron a entregar la casa poniéndose de esta suerte en un plano de franca rebeldía»<sup>272</sup>. Ante esta situación, el obispo optó por dejar el asunto y adquirir el antiguo convento de los Capuchinos para la Orden de los Mercedarios<sup>273</sup>. Pero los problemas del obispo con esta comunidad tan solo habían comenzado.

#### a. *El establecimiento de una comunidad en la capital*

En 1884, las religiosas del Amor de Dios acordaron fundar en la ciudad de Zamora una comunidad y cumplir así con la aspiración de establecerse en la capital<sup>274</sup>. Con ello perseguían dos fines, «el primero, atender a la enseñanza de la niñez en la ciudad, que no había por aquel entonces ningún colegio de religiosas que a ella se dedicara, y, segundo, convertir la casa zamorana en casa matriz y la madre general y su Consejo estarían más cerca del prelado, de cuya autoridad

<sup>268</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 100.

<sup>269</sup> *Juzgado de primera instancia de Toro. Información posesoria de una casa palacio situada en el casco de esta ciudad, plazuela de Santo Domingo, para su inscripción en el registro de la propiedad de este partido a favor del Marqués de Alcañices*, AHDZA, Curia, K-134/10.

<sup>270</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 101. Según se refleja en la escritura de venta, el palacio estaba compuesto «de habitaciones altas y bajas, patio, dos pozos, un herreñal con puerta accesoria al mediodía o sea la plazuela de San Pedro cuya finca medía la extensión superficial de tres mil quinientos ochenta y cuatro metros y treinta y cinco centímetros cuadrados», *Escritura de venta de una casa palacio en Toro otorgada por José Alonso Alonso con poder de doña María Clotilde de la Pedraja a favor del excelentísimo e ilustrísimo señor don Tomás Belestá y Cambeses*, AHDZA, Curia, K-134/11.

<sup>271</sup> *Idem*.

<sup>272</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 108.

<sup>273</sup> Cf. *Supra*, pp. 460-461.

<sup>274</sup> El deseo de establecerse en la capital venía de lejos y ya lo habían intentado con anterioridad pero no encontraban un local adecuado. Así se lo comunicó el obispo a la madre Bonifacia cuando ésta le solicitó permiso para instalarse en Zamora: Encuentro la ciudad con mucha falta de locales «por la extrema escasez de caserío que aquí e nota. Tanto es así que las hijas del Amor de Dios no han podido encontrar cas aunque lo han intentado varias veces», *Carta de don Tomás Belestá obispo de Zamora a Bonifacia Rodríguez Castro* (Zamora, 20 mayo 1883), reproducida por Adela de CÁCERES SEVILLA: *Encina y piedra...*, p. 165.

dependía directamente la congregación»<sup>275</sup>. Trataron el asunto con el obispo y éste les cedió una casa en la rúa de los Francos que, «según dijo, tenía preparada para otra comunidad religiosa que pronto traería a la ciudad, pero como la llegada de éstos no era inminente, ellas podían ocuparlas entre tanto y después, el mismo les buscaría otra en buenas condiciones»<sup>276</sup>. La nueva comunidad zamorana quedó constituida el año 1884 con tres hermanas y la nueva casa de la capital se convertía en «el corazón y la cabeza del instituto»<sup>277</sup>.

Fiel a su carisma fundacional, el obispo les encomendó inmediatamente tareas educativas en la ciudad, pero pronto comenzaron las tensiones. En 1888, Belestá envió una carta a la comunidad con el fin de renovar a la superiora general, que llevaba ya once años en el cargo, algo que era contrario a sus Constituciones. Aunque el obispo tenía capacidad para elegirla, prefirió reunir a las profesas de velo negro para que, «en votación secreta, le presentasen una terna»<sup>278</sup>. El prelado eligió a la superiora del Colegio de Zamora, por estar en la capital, pero, como quedó escrito en los *Anales*, su «gobierno fue una serie continua de desaciertos, que originaron nada menos que su destitución, cuando apenas llevaba dos años de ejercicio»<sup>279</sup>. Para pacificar una situación que comenzaba a generar no pocas tensiones, el obispo ordenó hacer una visita canónica al colegio de Toro nombrando como delegado suyo al deán de la catedral Celestino de Pazos y, tras la visita, Tomás Belestá nombró como superiora a la maestra de novicias. Esta decisión se hizo en contra del parecer de la superiora anterior, quien decidió desobedecer al prelado y trasladar el noviciado de Toro a Zamora, provocando incluso la expulsión de varias novicias y el abandono de su estado religioso. La situación era muy tensa y así lo manifestaban las propias religiosas en una carta enviada al obispo<sup>280</sup>. Belestá hubo de intervenir tomando ciertas decisiones: reformó algunos puntos de los estatutos<sup>281</sup>, destituyó a la superiora general y nombró para el cargo a una hermana que residía en la isla de

<sup>275</sup> Antonio GARMENDIA DE OTAOLA: *Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón. Misionero y fundador de las religiosas del Amor de Dios*, Zamora 1970, p. 215.

<sup>276</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 105.

<sup>277</sup> Antonio GARMENDIA: *Jerónimo...*, p. 216.

<sup>278</sup> *Carta del obispo de Zamora a la superiora del colegio del Amor de Dios en la que el obispo le solicita una terna para el nombramiento de superiora de la congregación (Toro, 12 mayo 1888)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 123v-124r.

<sup>279</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 107.

<sup>280</sup> «El motivo de venirnos de Toro es por no poder vivir con aquellas hermanas porque es estar continuamente en un pecado mortal vivir con ellas, suplicamos a vuestra excelencia ilustrísima que, por Amor de Dios, nos deje vivir separadas por completo de las hermanas de Toro, Cataluña y La Habana para tener tranquilidad de espíritu», *Carta de nueve hermanas del Amor de Dios de Zamora al obispo Tomás Belestá* (18 diciembre 1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 429. Año 1890, doc. 12. «Lo único que nos conviene, a ellas y a nosotras, es la separación, porque las hermanas que han venido manifestaron que, si no determinaba sacarlas de Toro, se irían a sus casas y éstas, sin esperar mi contestación, se presentaron en ésta con ánimo resuelto de estar con vuestra excelencia ilustrísima [...] Le suplicamos desde los más íntimo de nuestro corazón, que nos conceda el vivir separadas», *Carta de sor Serafina al obispo de Zamora Tomás Belestá* (18 diciembre 1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 429/año 1890, doc. 13.

<sup>281</sup> *Carta del obispo comunicando unas variaciones en los estatutos* (13 noviembre 1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 429/año 1890, doc. 13.

Cuba y que permanecía ajena a los problemas locales de Toro y Zamora<sup>282</sup>. Las religiosas de la ciudad se rebelaron contra esta disposición del prelado y le amenazaron incluso con abandonar el estado religioso<sup>283</sup>. Ante esta actitud, el obispo, tramitado el oportuno expediente, suprimió la comunidad por sentencia del Tribunal eclesiástico<sup>284</sup> y así, con esta medida, la superiora general regresaría a Toro, donde se restableció también el noviciado, quedando todo como al principio. Las religiosas se trasladaron entonces a la ciudad de doña Elvira y allí comenzaron de nuevo la vida comunitaria mientras esperaban la llegada de la nueva superiora general. Pocos meses después, falleció el obispo Belestá y su sucesor, Luis Felipe Ortiz, permitió la reincorporación al instituto de las hermanas que habían abandonado la comunidad de Zamora<sup>285</sup>. En este momento, la supervivencia de la orden estaba en peligro, pues apenas había personal suficiente para sostener las tres comunidades existentes: Zamora, Toro y Vilaseca. La falta de provisión de la sede de Vilaseca originó un cierto recelo en estas últimas, quienes parece que iniciaron algunos movimientos propios al margen de la congregación<sup>286</sup>. En efecto, en 1902, Luis Felipe Ortiz se enteró de ciertas

<sup>282</sup> *Nombramiento de sor Antonia Moles superiora de las Hijas del Amor de Dios (24 Noviembre 1890)*, Está inserto en el *Acta de toma de posesión de superiora general en la Habana, AHDZA*, Secretaría de Cámara, 429/año 1890, doc. 14. Este nombramiento no nacía de exclusiva voluntad del obispo sino que las propias religiosas de Toro así lo pedían después de reconocer sus errores: «por la parte que le corresponde piden perdón a vuestra excelencia de todos los agravios, sin sabores y disgustos que le hayamos dar [...] suplica a vuestra excelencia les nombre una superiora de la Congregación después de haber tomado informes personales a todas», *Carta al obispo de Zamora* (15 octubre 1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 429/año 1890, doc. 1. La religiosa permaneció en el cargo hasta 1902 en que fue relevada por Mariana de Jesús Torelló: «Sor Antonia Moles es relevada del cargo de superiora general del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 19 julio 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 306-307 y «Nombramiento de Mariana de Jesús Torelló como superiora General del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 19 julio 1902), *Idem*, fols. 307-308.

<sup>283</sup> Ante esta amenaza, el obispo les respondió: «he creído conveniente concederles el plazo de ocho días para que mediten y reflexionen bien las consecuencias tristes que, de poner en ejecución su pensamiento, se les hará de seguir, puesto que, aun saliendo del instituto y viviendo como seglares, los votos religiosos las seguirán siempre donde quiera que vayan», *Carta del obispo a la superiora y demás hermanas del colegio del Amor de Dios de Zamora* (15 enero 1891), AHDZA, Secretaría de Cámara, 429/año 1890, doc.3. Habiendo transcurrido los ocho días el obispo «les prohibió el uso del hábito y del oratorio, declaró disuelta la comunidad», *Carta del obispo a la superiora y demás hermanas del colegio del Amor de Dios de Zamora* (24 enero 1891), *IDEM*. Asimismo, el obispo les reclamó «los libros de profesiones, tomas de hábitos y santa visita, 800 reales que se trajeron de Toro según justificantes de varias hermanas, 4.000 más de una de las hermanas profesas hacía un año y los pagarés de 16.000 reales correspondientes a la misma con todo lo demás conveniente a ropas cruces y objetos trasladados a este de Toro cuando se fijó en esta ciudad el noviciado», AHDZA, Secretaría de Cámara, 429/año 1890, doc. 7.

<sup>284</sup> *BEOZA*, 29 (1891), p. 61.

<sup>285</sup> Esto se verificó en un acto solemne celebrado el 25 de junio de 1897 en el que el obispo les pedía «la observancia fervorosa de los santos votos y particularmente el de la santa obediencia», «Reincorporación de las Hermanas del Amor de Dios a su instituto» (25 junio 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 165-168.

<sup>286</sup> «Por el sentimiento que me causa la dificultad de proveer a la casa de Vilaseca en la forma que usted propone. Para mí las tres casas me ofrecen mucho interés porque todas ellas constituyen el amado instituto del Amor de Dios. Pero de las tres casas, ésta de Zamora es en donde estribo alguna esperanza de mayor desarrollo y fomento de la Congregación y conviene necesariamente mantener el crédito de este colegio para que no decaiga la estimación del Instituto y pueda asegurar a lo menos su vida en Zamora porque es donde está llamado a fomentarse; ya porque es un pueblo que ofrece mucha más base que los otros dos, ya por el terreno aquí ganado. En este

gestiones realizadas sobre ese colegio catalán que dejaban en cuestión la propiedad del inmueble. La casa había sido comprada a favor de Luis Pellicé Moles con una cláusula expresa de que no se podrían echar a las hermanas mientras estuviesen dedicadas a la docencia, pero en aquel momento era difícil el mantenimiento de la enseñanza por la falta de personal. El obispo no quería perder la propiedad del inmueble por lo que quiso inscribirla a nombre del instituto religioso. Como la superiora general, sor Antonia Moles, estaba unida por lazos de parentesco con el propietario del inmueble, el obispo decidió removerla del cargo<sup>287</sup> y nombrar a Mariana Jesús Torelló para que obrase con mayor libertad<sup>288</sup>. No obstante, a pesar de sus gestiones el obispo no encontró el personal adecuado y hubo de abandonar la fundación catalana pasando el colegio a manos de las Dominicas de la Presentación. De este modo se puso fin a la presencia de las religiosas del Amor de Dios por aquellas tierras<sup>289</sup>.

Respecto a Zamora, el obispo deseaba que la comunidad ocupase un local adecuado a sus necesidades y, para ello, les buscó una nueva residencia. Aquel edificio que habían ocupado en su anterior estancia había sido demolido y en dicho solar se había construido una nueva casa. En 1902, el obispo compró esa vivienda<sup>290</sup> en la que comenzaron a vivir las hermanas del Amor de Dios y, en 1903, cedió el inmueble a esta congregación con la obligación de establecer una clase diaria para niñas pobres y una escuela dominical para jóvenes y adultas. Por estar más cerca de la sede episcopal, el obispo constituyó esta comunidad en la casa matriz de la congregación, estableciendo en ella la residencia de la madre general y mudando el noviciado de Toro a Zamora<sup>291</sup>. Este nuevo traslado a la capital provocó repetidas tensiones entre la comunidad de Toro y la de Zamora cuyas disputas no tardaron en aflorar. En 1905 el obispo removió de su cargo a la superiora general, Mariana de Jesús Torelló, que llevaba tan solo dos años en ese puesto y nombró como sustituta a María Luisa de la Cruz Marqués, formando un nuevo Consejo integrado por las antiguas madres generales Mariana Torelló, Antonia Moles y Serafina Albaiges<sup>292</sup>. La falta de unidad se hacía patente en el

---

colegio no hay siquiera las hermanas que se necesitan y separar de él a una de sus más valederas, equivaldría a anular esta casa con moral detrimento del instituto A usted no le falta discreción y prudencia para considerar provechosamente lo que le digo, aunque me pongo en el caso y considero las dificultades que hay para proveer de este modo; pero este sería muy perjudicial a todo el Instituto», *Carta del obispo de Zamora a las religiosas del Amor de Dios* (Zamora, 3 febrero 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>287</sup> «Sor Antonia Moles es relevada del cargo de superiora general del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 19 julio 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 306-307.

<sup>288</sup> «Nombramiento de Mariana de Jesús Torelló como superiora general del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 19 julio 1902), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 307-308. El obispo cambió también al director espiritual de la congregación «Nombramiento de Cándido García González como director espiritual del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 7 diciembre 1902), *Ibidem*, fol. 308.

<sup>289</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 157.

<sup>290</sup> La escritura a favor del obispado fue otorgada en la notaría de Jesús Firmat el 16 de agosto 1902, *Ibidem*, p. 159.

<sup>291</sup> *Ibidem*, p. 160.

<sup>292</sup> «Decreto del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la constitución de un Consejo para el Gobierno del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 11 marzo 1905), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 307-308. A

nombramiento de esta nueva superiora general: «imponemos a dicho Instituto con mandamiento de que por todas las religiosas sea acatada y obedecida» afirmaba el obispo y a continuación insistía: «que preste a la superiora toda la ayuda y cooperación a que están obligadas, mediante la perfecta sumisión, fidelísimo amor y completa obediencia como se la deben»<sup>293</sup>, pero las discusiones provocaron una importante crisis en la institución. Cuatro religiosas abandonaron la congregación<sup>294</sup> y su abandono supuso un duro golpe al prestigio del colegio que, a juzgar por las crónicas, perdió mucho: las hermanas que se fueron «poseían el título de maestras» y «se trataba de personas muy capacitadas en el orden de la enseñanza»<sup>295</sup>. Disminuido el número de alumnos y con serias dificultades para seguir adelante en su labor educativa, hubieron de iniciar una campaña en la prensa local para incrementar el alumnado y el número de vocaciones, algo que se obtuvo solo con un éxito moderado. Esta necesidad de personal se notaba también en Cuba, donde tenían serias dificultades para sostener su actividad por falta de religiosas y, por ello, temían perder sus apostolados por la expansión de otras congregaciones<sup>296</sup>. El obispo decidió entonces que, tras cuarenta años de experiencia inicial, era necesario reformar los estatutos y publicó unos nuevos que les fueron entregados a las religiosas el 8 de junio de 1908<sup>297</sup>. Ese mismo año Luis Felipe Ortiz nombró un nuevo Consejo General<sup>298</sup> y una nueva maestra de novicias<sup>299</sup> por lo que se veía que su intención era la de imprimir un nuevo rumbo a un instituto que con tantos conflictos estaba estancado en su actividad y expansión. Así, fruto de esta intervención episcopal, al año siguiente, el 11 de

---

Mariana Torelló la nombró un año después como maestra de novicias: «Nombramiento de Mariana Torelló como maestra de novicias del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 11 marzo 1905), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 398-399.

<sup>293</sup> «Nombramiento de Luisa Marqués como superiora general del Instituto del Amor de Dios» (Zamora, 11 marzo 1905), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 364.

<sup>294</sup> Se fueron a Zaragoza con intención de fundar un nuevo instituto, cosa que no consiguieron y, en vista del fracaso, las cuatro ingresaron en un convento de clarisas. Dos de ellas salieron del mismo antes de cumplirse el primer mes de su ingreso, *Ibidem*, fols. 165-166.

<sup>295</sup> *Ibidem*, 166. Según estas crónicas también el colegio de Zamora se quedó «sin maestras y casi sin alumnas, pues la mayor parte se retiró al ver la situación lastimosa en que quedaban las clases», *Ibidem*, fol. 172.

<sup>296</sup> Las de Cuba le piden al menos cuatro hermanas «es en esta pobre isla tan falta de cultivo, pues esta viña está abandonada [...] espero que su ilustrísima se tomará un gran interés en mandarnos, por lo menos, cuatro hermanas, pues me temo que otras comunidades se establezcan en ésta, en la cual nos parecían bastante a nosotras, pero, si llegan otras primero, no es posible nos atiendan a todas, pues aquí se desea con ansia una escuela de niñas pensionistas», *Carta de Bernarda de Valdivia superiora de la comunidad de religiosas del Amor de Dios de Santa Clara en Cuba al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Santa Clara, Cuba, 1 agosto 1903), AHDZA, Secretaría de Cámara, 429.

<sup>297</sup> *Carta del obispo de Zamora a la comunidad* (8 junio 1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

<sup>298</sup> «Carta del obispo de Zamora a la superiora general del Amor de Dios nombrando el Consejo» (Zamora, 28 mayo 1908), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 448.

<sup>299</sup> «Carta del obispo de Zamora a la superiora general del Amor de Dios nombrando maestra de novicias» (Zamora, 26 mayo 1908), *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 449.

enero de 1909, se inauguró el colegio de la Inmaculada en Santa Clara de Cuba y el 24 de noviembre de 1909 se abrió la casa de Remedios. No obstante, los problemas no se acabaron y las relaciones entre el instituto religioso y el obispo siguieron siendo tensas. Así se desprende de las insistentes recomendaciones que el obispo debía hacer para que las religiosas cumplieren sus constituciones, algo necesario si realmente aspiraban a obtener la aprobación definitiva de la Santa Sede<sup>300</sup>.

En años sucesivos la congregación se enfrentó con un problema de capital importancia para su pervivencia: la escasez de maestras tituladas pues, como se ha dicho, el objetivo de la institución era la enseñanza. Para solucionar este déficit, algunas hermanas fueron enviadas a estudiar a las Escuelas de Magisterio de Zamora y Ávila y otras a las Escuelas del Ave María, fundadas por Andrés Manjón en el Sacromonte de Granada, con el fin de imprimir a sus colegios una orientación más moderna. Tras un periodo de estancamiento, el 1 de marzo de 1913 inauguraron una nueva capilla en el colegio de Zamora<sup>301</sup> y, a partir de esa fecha, comenzó una rápida expansión de la congregación multiplicándose las fundaciones tanto por España como por Cuba. El 12 de junio de 1914 se hicieron cargo del hospital de San Miguel, en la localidad vallisoletana de Nava del Rey, fundándose allí una comunidad compuesta por cuatro hermanas y una sirvienta<sup>302</sup>, el 29 de noviembre de 1914 se instalaron en el asilo de Zumaya y en 1917 se hicieron cargo del colegio de Ciordia, en Navarra, cuya primera comunidad estaba formada por cuatro hermanas, una aspirante y una sirvienta<sup>303</sup>. Con el apoyo del nuevo obispo, Antonio Álvaro Bayano, natural de Zaragoza, en 1918 las religiosas del Amor de Dios se hicieron cargo de dos centros ubicados en esa provincia: el colegio de Santa Teresa de Ariza, al que acudieron cuatro hermanas y dos jóvenes, una en calidad de maestra y otra de sirvienta<sup>304</sup> y el asilo de Monreal del Campo al que acudieron cuatro hermanas y una sirvienta<sup>305</sup>. También en Zamora las religiosas ampliaron su actividad. En el colegio se instaló un ropero denominado de Jesús Sacramentado, donde una vez a la semana reunían a un grupo de señoritas de la ciudad para confeccionar ornamentos sagrados para las iglesias pobres de la diócesis y el ropero del Niño Jesús, en el que confeccionaban vestidos para

<sup>300</sup> «Carta del obispo de Zamora a la superiora general del Amor de Dios amonestando al fiel observancia de las Constituciones» (Zamora, 2 abril 1909), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 462-463.

<sup>301</sup> *Construcción de una capilla en el convento de religiosas Amor de Dios de Zamora* (1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 96/86.

<sup>302</sup> INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 211. Esta fundación tuvo algo de especial pues la asistencia hospitalaria no formaba parte de los fines fundacionales de la congregación pero sirvió de experiencia para abrir una nueva dimensión del instituto que permitió a las religiosas encargarse de diversas obras asistenciales y benéficas en el futuro. No obstante, la comunidad permaneció pocos años en Nava pues las hermanas, según las crónicas, comenzaron a enfermar y a inutilizarse para este trabajo y a pesar de las promesas del Ayuntamiento de la localidad de hacer mejoras, las religiosas abandonaron Nava del Rey el 23 de enero de 1918: *Idem*, p. 213.

<sup>303</sup> Este colegio se abandonó el 16 de junio de 1933 después de realizar diversas fundaciones en Portugal que impedían sostener este: *Idem*, p. 218.

<sup>304</sup> *Idem*, p. 219.

<sup>305</sup> *Idem*, p. 224.



familias menesterosas de la ciudad<sup>306</sup>. También se hicieron cargo de una escuela gratuita titulada Nuestra Señora de Lourdes que estaba ubicada en la parroquia de Santa María de la Horta y en la que dos hermanas enseñaban a las niñas pobres<sup>307</sup>. Pero todo este despegue de su actividad se produjo a partir de 1914, lo que corresponde ya a la siguiente etapa de nuestra historia.

Tras este recorrido, podemos ver cómo, después de un periodo de constantes conflictos, se abrió una etapa más floreciente que trajo consigo una notable expansión de la orden con nuevas fundaciones. En los años 30, fruto de las circunstancias políticas del país, el proceso de crecimiento se paralizó, recuperando su progresión en la década siguiente tras la llegada del nacionalcatolicismo. Durante todos estos años se incrementó el número de religiosas presentes en la diócesis. En 1911 la congregación estaba presente en dos comunidades con veinticuatro religiosas, doce en Zamora y doce en Toro. La comunidad de Zamora era mucho más joven, con una edad que apenas superaba los 28 años. Era normal, pues en esta casa se encontraba el noviciado y, por ello, vivían allí las religiosas más jóvenes. La mayoría había ingresado en la congregación durante los años inmediatamente anteriores a 1911: dos lo hicieron en 1906, tres en 1907, otras tres en 1909 y una en 1910. Las otras tres lo habían hecho durante los años 80 del siglo XIX. La comunidad de Toro estaba un poco más envejecida y alcanzaba una edad media de 49 años. Si exceptuamos a una religiosa nacida en 1847 que formaba parte del grupo fundacional y a otra que ingresó en 1877, todas las demás hicieron su ingreso en la congregación entre 1887 y 1909<sup>308</sup>. Todo esto muestra que tras la superación de la crisis y los enfrentamientos iniciales la congregación pudo comenzar su expansión una vez transcurridos estos años.

**TABLA 8.7.**

**INGRESOS EN LA CONGREGACIÓN DE LAS RELIGIOSAS DEL AMOR DE DIOS**

	1865/ 1869	1870/ 1874	1875/ 1879	1880/ 1884	1885/ 1889	1890/ 1894	1895/ 1899	1900/ 1904	1905/ 1909	TOTAL
<b>Toro</b>	1	-	1	-	4	3	2	-	1	12
<b>Zamora</b>	-	-	-	1	2	-	-	-	8	11
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>23</b>

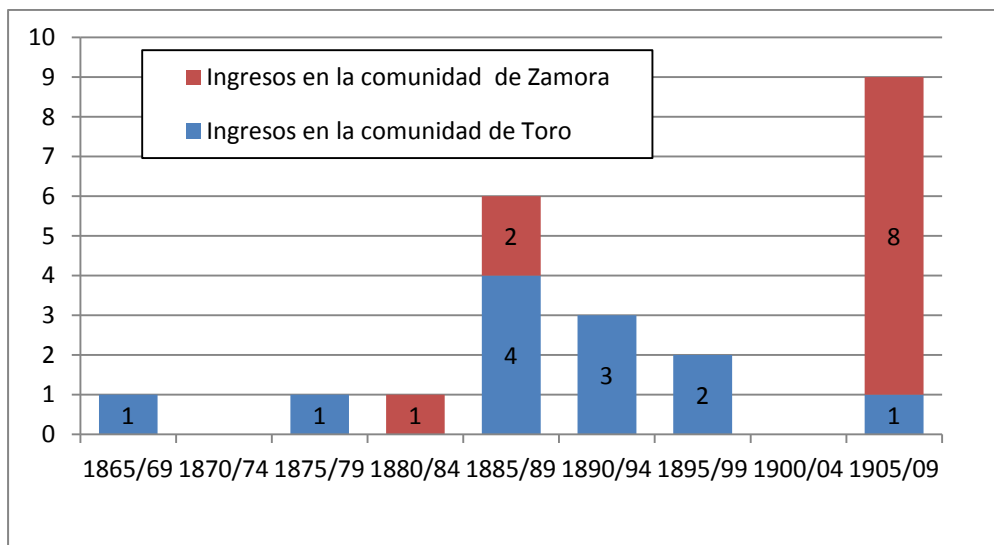
<sup>306</sup> *Idem*, p. 209.

<sup>307</sup> La escuela estuvo dirigida por las religiosas del Amor de Dios hasta 1927 en que se puso bajo la dirección de maestras seculares. *Idem*, p. 210.

<sup>308</sup> *Relación de las religiosas...*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

## GRÁFICO 8.7.

## INGRESOS EN LA CONGREGACIÓN DE LAS RELIGIOSAS DEL AMOR DE DIOS



## 4.3. Las Hermanitas de los Pobres y el cuidado de los ancianos

Fundadas en Francia en el siglo XIX, las Hermanitas de los Pobres<sup>309</sup> se instalaron en la cuesta del Riego de Zamora el 29 de abril de 1877, durante el pontificado del obispo Bernardo Conde y Corral, comenzando a ejercer su misión en favor de los ancianos<sup>310</sup>. La estrechez del local en el que vivía, motivó su traslado a la calle san Pablo, a un nuevo inmueble conseguido gracias a la

<sup>309</sup> La congregación fue fundada el 15 de octubre de 1839 en Saint Servan (Francia) por Juana Jugan (1792-1879) quien más tarde tomaría el nombre de sor María de la Cruz. Las nuevas religiosas formulaban los tres votos clásicos de pobreza, obediencia y castidad, más un cuarto voto de hospitalidad con los ancianos desvalidos a los que acogían en sus casas: Francis TROCHU; *Juana Jugan*, Madrid, Imprenta Juan Bravo, 1952.

<sup>310</sup> El acto tuvo lugar a las cuatro de la tarde: «Circular del obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, a las autoridades, deán y Cabildo, juez de Primera Instancia y administrador económico» (Zamora, 27 abril 1877), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 46. «Función solemne que se celebrará el próximo domingo por la tarde dando gracias a Dios por la instalación pública que en la misma mañana se habrá hecho de las Hermanitas de los Pobres», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la instalación de las Hermanitas de los Pobres* (Zamora, 27 abril 1877) y *Aceptación de la invitación* (Zamora, 28 abril 1877), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2. «El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, se enteró en sesión del día 7 del actual, de atenta carta con que vuestra excelencia ilustrísima se sirvió participarme la próxima inauguración en esta capital del asilo benéfico que, bajo la dirección de las Hermanitas de los Pobres, ha de destinarse a recoger alimentar e instruir en la sana doctrina a los menesterosos desvalidos, proporcionándoles de este modo el consuelo que tan imperiosamente reclama su situación angustiosa y colocándoles en condiciones de dar gracias a la Divina Providencia con el favor y recogimiento que naturalmente se ha de inspirarles aquel santo establecimiento», *Carta del Ayuntamiento de Zamora al obispo Bernardo Conde Corral mostrándole su satisfacción por la instalación de las Hermanitas de los Pobres* (Zamora, 12 abril 1877), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.

generosidad de unos donantes<sup>311</sup>, cuya inauguración tuvo lugar el 21 de diciembre de 1880<sup>312</sup>. El obispo Belestá manifestó una especial predilección por la tarea desarrollada por estas religiosas, a quienes prestó su apoyo y cercanía<sup>313</sup>. Para mejorar la atención espiritual de esta comunidad, el 23 de diciembre de 1885, se ponía la primera piedra de su nueva capilla<sup>314</sup> proyectada, según Álvaro de la Torre, por Mariano Andrés Avenzoza<sup>315</sup>. Algo más de tres años duraron las obras de esta iglesia y así, el 24 de enero de 1889, revestido de medio pontifical, Mons. Belestá bendijo el nuevo templo construido bajo la dirección desinteresada del arquitecto municipal Martín Pastells Papell<sup>316</sup>. Durante estos años, el 6 de agosto de 1882, estas religiosas se establecieron también en la ciudad de Toro donde ejercerían su actividad asistencial con los ancianos<sup>317</sup>. En la visita efectuada a esta comunidad unos años después, el visitador José Calvo no se encontró «nada notable que no se justara a la prescripciones canónicas vigentes»<sup>318</sup> y de estas comunidades apenas disponemos más información actualmente en nuestra búsqueda por los diferentes archivos.

#### 4.4. La acogida de las Siervas de San José

En el mes de enero de 1874 la madre Bonifacia Rodríguez Castro<sup>319</sup> y el padre Francisco Butiñá<sup>320</sup>, de la Compañía de Jesús, fundaban en Salamanca una

<sup>311</sup> «La buena madre de las Hermanitas de los Pobres de esta ciudad ha dispuesto que éstas se trasladen a la nueva casa que, a expensas de personas caritativas, se ha edificado en la calle de San Pablo. La traslación se hará saliendo procesionalmente desde la iglesia de San Vicente a las diez y media de la mañana del jueves 23 del actual, dirigiéndose los concurrentes a la capilla de tan benéfico establecimiento en la que se celebrará por primera vez el santo sacrificio de la misa», *Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, sede vacante, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la capital comunicándole el traslado de las Hermanitas de los Pobres a su nueva casa que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1880* (Zamora, 21 diciembre 1880) y *Respuesta del Ayuntamiento comunicándoles que acudirá al acto*, AHPZA, Archivo Municipal de Zamora, 912/2. Parece que este donante era el banquero Anastasio de la Cuesta: «El Centenario de las Hermanitas de los Pobres», *El Correo de Zamora* (14 y 15 julio 1939).

<sup>312</sup> *Libro de acuerdos capitulares* (1878-1886), ACZA, Libros manuscritos, 154, fol. 47 v.

<sup>313</sup> Así se expresaba el obispo en una nota insertada en el *Boletín* de la Diócesis: «todos contribuyamos en la medida de nuestras fuerzas al sostenimiento de esta obra tan admirable», que todos «presten amparo y protección a estas heroínas del amor», *BEOZA*, 19 (1882), pp. 229-231.

<sup>314</sup> «Inauguración de una nueva iglesia en la casa de las Hermanitas de los Pobres», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 12-13.

<sup>315</sup> Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo en Zamora (1850-1950)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2009, p. 317.

<sup>316</sup> «Inauguración de una nueva iglesia», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 42-44 y «Las Hermanitas de los Pobres», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 44-46.

<sup>317</sup> «Anuncio del establecimiento de las Hermanitas de los Pobres en la ciudad de Toro», *BEOZA*, 27 (1882), p. 232.

<sup>318</sup> *Comunicación al obispo de la visita efectuada a la Comunidad de Hermanitas de los Pobres de esta ciudad realizada los días 26 y 27 de noviembre de 1921 por José Calvo* (17 diciembre 1921), AHDZA, Cancillería, T/Zamora 52.

<sup>319</sup> Sobre la madre Bonifacia: Adela de CÁCERES SEVILLA: *Encina y piedra: madre Bonifacia Rodríguez de Castro, Fundadora de la Congregación de Siervas de San José*, Salamanca 1981;

nueva congregación religiosa dedicada a la formación de la mujer trabajadora que sería denominada como las Siervas de San José<sup>321</sup>. Según el decreto fundacional, la nueva congregación tenía como carisma propio el cuidado y la atención de aquellas mujeres pobres que, por su situación, estaban en riesgo de exclusión social. De este modo, se constituyeron unos talleres con los que la nueva comunidad pudiese ganar su propio sustento y, allí, las acogidas podían aprender un oficio con el fin de procurarse un futuro. La congregación fue aprobada por el obispo Joaquín Lluch en Salamanca el 7 de enero de 1874<sup>322</sup>. Al año siguiente el propio obispo introdujo algunas modificaciones, volviendo a darle su aprobación el 11 de enero de 1875<sup>323</sup>. En ellas se regulaban algunos asuntos relativos al gobierno, la admisión, el noviciado, los votos y la dote. Parece que ambas constituciones y el reglamento de los talleres fueron redactados por el padre Butiñá, que había seguido muy de cerca la fundación salmantina desde sus orígenes<sup>324</sup>. En 1874, tras la expulsión de la comunidad de Jesuitas que regían el Seminario de Salamanca, el padre Butiñá hubo de marcharse a Tarragona y desde esta ciudad catalana siguió el desarrollo de la congregación que el obispo de Salamanca Joaquín Lluch asumió entonces como propia. Poco tiempo después, el obispo Lluch también abandonó la ciudad del Tames al ser nombrado obispo de Barcelona. El 21 de enero de 1875 salió en dirección a su nueva sede episcopal y, a partir de esa fecha, el clero secular se encargaría de la dirección de las Siervas de San José, encomendando el cuidado pastoral de la misma a algunos sacerdotes diocesanos<sup>325</sup>. Uno de ellos fue el sacerdote Pedro García Repila, nombrado director de la congregación en agosto de 1878, quien ejerció una enorme influencia en la diócesis de Salamanca y también sobre estas religiosas<sup>326</sup>.

---

Adela de CÁCERES SEVILLA: *Hilos y telares, signos de una utopía: M. Bonifacia Rodríguez de Castro, fundadora de las Siervas de San José*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 2003.

<sup>320</sup> Sobre este jesuita y su fundación salmantina: Adela de CÁCERES SEVILLA: *Trabajo y dignidad humana: una interpretación en el siglo XIX: Francisco Xavier Butiñá, S.J., fundador de las Siervas de San José*, Salamanca, Siervas de San José, 1984.

<sup>321</sup> Sobre la fundación en Salamanca de esta congregación, además de las obras anteriormente citadas, las siguientes: José María HERNÁNDEZ PÉREZ: *Salmantinidad de una fundadora: Bonifacia Rodríguez de Castro (fundadora de las Siervas de San José)*, Salamanca, Caja Salamanca y Soria, 1996. También existe una completa y documentada historia de la congregación en Adela de CÁCERES SEVILLA: *Las Siervas de San José en la Iglesia de la Restauración (1874-1931)*, Salamanca, Siervas de San José, 1998.

<sup>322</sup> *Idem*, p. 75.

<sup>323</sup> *Idem*, p. 135.

<sup>324</sup> Manuel REVUELTA: «El padre Francisco Butiñá (1834-1899) en el contexto histórico de la Compañía de Jesús», *Miscelánea Comillas*, 57 (1999), pp. 197-243; Manuel REVUELTA: «Los Jesuitas, maestros espirituales de la beata Bonifacia Rodríguez», *Estudios josefinos* 58 (2004), 163-164.

<sup>325</sup> El primero en sustituir al padre Butiñá fue el sacerdote Calixto Lajas, párroco de Santa María de los Caballeros y tras él, sucesivamente, Leonardo Malo y Lorenzo Domínguez. Por diversos motivos, estos sacerdotes estuvieron muy poco tiempo al frente de la congregación, pues, en 1877, volvieron los Jesuitas a hacerse cargo de esta misión figurando el padre Luis Estrada como su director. Sin embargo, tan solo un año después, este jesuita fue sustituido por el presbítero Pedro García Repila: Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 148.

<sup>326</sup> Sobre este sacerdote véase Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 160.

*a. La fundación de una comunidad en Zamora*

Sin la influencia directa de los fundadores, que se encontraban lejos, y con nuevas personas al frente de la comunidad, algunas de sus integrantes, lideradas por la maestra de novicias Ana Muñoz y apoyadas por el director, intentaron imprimir un nuevo rumbo a la congregación, algo que generó notables tensiones<sup>327</sup>. En 1882, tan solo ocho años después de la fundación, la madre Bonifacia fue destituida del cargo de superiora por sus propias hermanas. Abrumada por lo que estaba siendo un verdadero conflicto interno, según su propio testimonio, Bonifacia decidió marcharse de Salamanca en busca de tranquilidad. Su obispo, Narciso Martínez Izquierdo, le propuso que fuese a Ciudad Rodrigo o a Alba de Tormes pero ella consideraba que en los pueblos no había medios suficientes para el fin que ella perseguía y, por eso, optó por trasladarse a Zamora para fundar allí una nueva comunidad. Así se lo manifestó a su obispo quien le invitó a escribir al prelado zamorano, Tomás Belestá y Cambeses exponiéndole su proyecto<sup>328</sup>. Bonifacia le envió una carta en el mes de mayo de 1883 y el obispo le contestó afirmativamente, advirtiéndole, al mismo tiempo, de las dificultades con las que iba a encontrarse:

Por mi parte, no encuentro dificultad en que puedan ustedes poner una sucursal de su sagrado instituto en esta capital. La encuentro muy grande en la falta de locales, por la extrema escasez de caserío que aquí se nota. Tanto es así, que las hijas del Amor de Dios no han podido encontrar casa aunque lo han intentado varias veces<sup>329</sup>.

A pesar de las dificultades expuestas por el obispo, Bonifacia insistió en su fundación con una nueva misiva en la que pedía la autorización episcopal para

<sup>327</sup> Según la biografía oficial de la madre Bonifacia publicada por la congregación se afirma lo siguiente: «En 1878 es nombrado director de la Congregación Pedro García Repila, el hombre que entre bastidores y como una voz en off irá acercando la fundación hacia la estabilidad y el prestigio, alejándola de sus orígenes», «Bonifacia Rodríguez: El compromiso con la mujer trabajadora pobre», <http://www.siervasdesanjosé.org/contenido.asp?comunidad=1&conte=130&1>. Sobre este asunto puede consultarse: Adela de CÁCERES SEVILLA: *Encina y piedra...*, pp. 131-157.

<sup>328</sup> Según el testimonio de Socorro Hernández, Bonifacia conocía desde niña a Tomás Belestá, pues éste había sido párroco de la catedral de Salamanca y vecino de la familia durante varios años: CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización de la Sierva de Dios Bonifacia Rodríguez Castro fundadora de las Siervas de San José (1837-1905). Positio Sobre sus virtudes y fama de santidad*, vol. II, Fuentes, Roma 1997, p. 226. Aquí recibió Bonifacia el bautismo en 1837 y la confirmación en 1842. Años después, cuando Belestá ya era párroco de la catedral, bautizó a la hermana menor de Bonifacia, Isabel Eugenia Rodríguez: *Libro de bautizados y confirmados de la catedral de Salamanca (1764-1851)*, AHDSA, Parroquiales, 438/3, fols. 177-178.

<sup>329</sup> *Carta de don Tomás Belestá, obispo de Zamora, a Bonifacia Rodríguez Castro* (Zamora, 20 mayo 1883), reproducida por CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización de la Sierva de Dios Bonifacia Rodríguez Castro fundadora de las Siervas de San José (1837-1905). Positio Sobre sus virtudes y fama de santidad*, vol. I, Roma 1997, p. 214.

establecerse en Zamora<sup>330</sup> y el obispo se la concedió<sup>331</sup>. Las Siervas de San José habían conocido a Tomás Belestá cuando vivía en Salamanca, donde era el párroco de la Catedral y en esta ciudad tuvieron un contratiempo con él. Las primeras Siervas de San José vivían entonces en una casa alquilada a Tomás Belestá y él creía que no podrían pagarle la renta, por lo que decidió ponerlas en la calle<sup>332</sup>. No obstante, a pesar de este suceso desagradable, Bonifacia confiaba en que ahora como obispo tuviera un corazón más acogedor. Belestá autorizó rápidamente la fundación de la nueva comunidad e hizo las gestiones oportunas para conseguirles una vivienda digna<sup>333</sup>. Nada más llegar a Zamora, fueron a visitar al obispo a su palacio episcopal con el objetivo de pedirle una casa nueva en la que pudiesen establecer su fundación zamorana. A pesar de lo inoportuno de la visita, pues acudieron al palacio cuando el obispo se disponía a salir de viaje, les prometió que todo se arreglaría. En aquel momento vivían en una casa ubicada en la plaza de los Ciento, propiedad de fray Serapio<sup>334</sup>. Allí vivieron en una situación de extrema pobreza, pues les faltaba el trabajo necesario y los recursos

<sup>330</sup> *Solicitud de la madre Bonifacia Rodríguez al obispo de Zamora, Tomás Belestá para fundar en Zamora* (Salamanca, 14 julio 1883), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/1.

<sup>331</sup> «Autorizamos en esta nuestra diócesis la fundación de las Siervas de San José toda vez que su sostenimiento y el del culto ha de ser con los propios recursos de la comunidad», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, a la madre Bonifacia Rodríguez* (Zamora, 20 julio 1883), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/1.

<sup>332</sup> Tomás Belestá alquiló la casa de Salamanca a las Siervas de San José mediante un contrato fechado el 25 de febrero de 1875. El precio fijado era de 2.200 reales anuales pagaderos en cuotas trimestrales de 55 reales. Allí permanecieron hasta 1881, si bien el pago de este alquiler «fue agobiante y gravitó de manera implacable sobre Bonifacia Rodríguez y su comunidad», CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización...*, p. 138. Así lo reconocieron las propias religiosas: «lo que más nos apuraba era la renta de la casa, que eran seis reales diarios, y con ocho días que nos descuidáramos, ya estaba el señor Belestá a pedir el dinero y si no que nos teníamos que salir de la casa», *Libro de la crónica religiosa*, fol. 309. Según relatan las religiosas, vivir en aquella casa les agobiaba bastante: «nos costaba buenos sofocos cuando se cumplía el trimestre y no podíamos pagar al dueño de la casa que era Tomás Belestá, arcediano de la catedral y teníamos que pagar los seis reales diarios de renta que había días que no los ganábamos entre todas», *Crónica de la Congregación Salamanca*, 1914-1915, fol. 176. En marzo de 1881, cumplidos los seis años del contrato de arriendo, Tomás Belestá, a través de su cuñado Sebastián Cerezo, intimó a Bonifacia Rodríguez al desahucio de la vivienda para el año siguiente: *Carta de Sebastián Cerezo a Bonifacia Rodríguez* (Salamanca, 10 marzo 1881), reproducida por Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, pp. 171-172. Belestá acababa de ser nombrado obispo y no entendían esta actitud. Meses después, el 24 de octubre de 1881, el administrador de Tomás Belestá le escribía una nueva carta quejándose de la situación en que habían dejado la casa, pues no estaba como la recibieron, y les recriminaba que se hubiesen llevado unas macetas, *Carta de Sebastián Cerezo administrador de don Tomás Belestá a Bonifacia Rodríguez*, (Salamanca, 23 octubre 1881), reproducida por *Ibidem*, pp. 176-177.

<sup>333</sup> *El obispo autoriza la fundación de una nueva casa* (Zamora, 21 julio 1883), reproducida por *Ibidem*, pp. 171-172.

<sup>334</sup> En una carta enviada el 23 de julio de 1883, Felipe González describe así esta casa: «respecto a la casa, he estado con el amigo y me ha dicho que vale dos mil reales vellón en renta. Atendiendo que aquí están muy caras las casa, por mi parte, creo una cosa regular, si se atiende al local que tiene, si bien es cierto que es muy antigua; por lo pronto el tejado, que es lo principal, está en buen estado; el interior de la casa necesita reparos en toda ella para alisar las paredes o recomponer los pisos», «Carta de Felipe González a Bonifacia Rodríguez» (23 julio 1883), reproducida en CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización...*, vol. II, doc. 16, pp. 229-230. Tenía en la planta baja además de un gran portal, otro segundo, buena despensa y bodega, cuadra, pajar, corral con un pozo y arriba, cocina, tres salas grandes y otras varias habitaciones que pueden servir para refectorio, obrador, capilla y demás.

suficientes para sustentarse cada día; por ello, el propietario del inmueble las expulsó de su vivienda al ver peligrar el alquiler del edificio<sup>335</sup>.

El 14 de noviembre de 1883, Bonifacia y sus compañeras abandonaron la casa de la plaza de los Ciento y se trasladaron al número 20 de la calle Orejones, donde montaron su primer taller. Gracias a este trabajo pudieron ganarse la vida con sus propias manos confeccionando cordones, bordados y ornamentos para las parroquias de la ciudad, de los pueblos de la diócesis y para las Hijas de Jesús. La renta de la nueva casa ascendía a 1.080 reales que pudieron pagar gracias a una limosna recibida de Fulgencio Taberero. Sin embargo, a pesar del elevado coste de la renta, la casa estaba mejor ubicada, pues la proximidad a la plaza Mayor favorecía el trabajo, la venta y por ende la propia subsistencia, pero la nueva vivienda no era suficiente. Las religiosas deseaban adquirir los fondos suficientes para comprar la casa contigua y, a este fin, esperaban contar con la ayuda del prelado. Cuando murió el propietario, Mons. Belestá estaba lejos de Zamora, en la localidad burgalesa de Roa, lo que supuso un riesgo para la compra. La comunidad no contaba en ese momento con más de 15.000 pesetas, pero los propietarios pedían 22.500 algo que distaba mucho de sus posibilidades económicas. Concedor de las estrecheces sufridas por la comunidad, el obispo salió en su ayuda, compró la vivienda y se la entregó a la comunidad para su habitación<sup>336</sup>.

(El obispo, Tomás Belestá) hace donación pura, perfecta, permanente e irrevocable a la comunidad de Siervas de San José de una casa en la calle de la Reina de Zamora que S. E. compró a don Fidel Salvador por veinte mil pesetas. Condiciones de la donación; que no se destine la casa a otros servicios que los propios del instituto donado; que la comunidad ore por el donante; que faltando alguna de estas condiciones vuelva la casa a la diócesis y, llegado este caso, prohíbe que los sucesores del donante la destinen a uso o servicios profanos<sup>337</sup>.

Bonifacia aceptó la donación del obispo con las condiciones establecidas en el contrato y además asumió el compromiso de rezar por él. Según el testimonio

<sup>335</sup> José María Mireles les escribía desde Madrid: «Don Serapio despidiéndolas de la casa les ha causado mucho perjuicio [...] Deseo que la nueva habitación les pruebe bien, que en ella comiencen sus trabajos y si hoy es chica, mañana dará Dios otra más capaz», «Carta de José María Mireles a Bonifacia Rodríguez» (Zamora, 10 noviembre 1883), CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y...*, p. 301.

<sup>336</sup> La compra se formalizó por 25.700 pesetas más otras 80 de algunos arreglos que se habían hecho: *Casa en Zamora su calle de la Reyna número once moderno titulada la Candelaria, pertenece al Excmo. el Ilmo. Tomás Belestá y Cambeses por compra a don Fidel Salvador Hernández vecino de Villaralbo en escritura formalizada en Zamora a 15 de noviembre de 1888 ante el notario don Ángel Conde*, AHDZA, Curia, K-134/6. La casa había sido comprada con anterioridad por don Fidel a los testamentarios del difunto José Palomino: *Casa en Zamora y su calle de la Reyna número once conocidas con el nombre de la Candelaria pertenece a don Fidel Salvador Hernández vecino de Villaralbo por compra a los señores don Domingo Cid Prieto y don José Francisco Otero como testamentarios-albaceas del difunto José Palomino vecino de Zamora*, AHDZA, Curia, K-134/7.

<sup>337</sup> *Contrato de donación realizado por don Tomás Belestá a favor de Bonifacia Rodríguez castro superiora de la comunidad Siervas de San José establecida en esta ciudad de una casa en el número once de la calle de la Reyna*, AHDZA, Curia, K-134/5.

de Rosario López, Belestá «costeó la obras de reparación proveyó de todo lo necesario al culto divino y que tuviesen misa diaria. Repetidas veces cubrió las necesidades de la comunidad y sus acogidas»<sup>338</sup>. En esta nueva vivienda, con la preceptiva autorización del obispo, comenzó a funcionar el Colegio de Desamparadas, dedicado a la acogida de criadas desacomodadas y pobres que carecían de padres con el fin de proporcionarles una educación que les permitiese subsistir<sup>339</sup>. En 1890 aparecen censadas las primeras colegialas, siete jóvenes procedentes de Zamora y provincia con unas edades comprendidas entre los 11 y los 28 años<sup>340</sup>. La casa tenía adosada una capilla denominada de la Candelaria. Un día que iban de camino hacia la parroquia de San Juan para participar de la misa, vieron abierta la capilla, entraron a visitarla y quedaron prendadas de ella. La comunidad no tenía oratorio y, sin embargo, esta capilla llevaba seis años abandonada, por lo que soñaron con hacerla sede de sus celebraciones religiosas. Había dejado de usarse cuando las Escuelas de Jesús y María dejaron de hacer allí sus ejercicios piadosos y por ello Bonifacia solicitó al obispo permiso para usarla<sup>341</sup>. No hemos encontrado esta autorización, pero sabemos que el obispo se la concedió, ya que tan solo unos días después, el párroco de Santa María la Nueva se quejaba al obispo y a las Siervas de San José porque estaban utilizando esa capilla sin su conocimiento<sup>342</sup>. En esta nueva casa se pudieron admitir más hermanas y así, en 1886/87 ingresaron cuatro hermanas más, por lo que la comunidad se duplicó pasando a ocho miembros<sup>343</sup>.

<sup>338</sup> CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización...*, vol. I, Roma 1997, p. 337.

<sup>339</sup> Así lo recoge el Reglamento de la casa: «Las jóvenes que hayan de acogerse, deberán ser huérfanas o sirvientas desacomodadas que se hallen ausentes de sus familias y que deseando precaver sus peligros quieran asociarse al Taller de las Siervas de San José hasta que encuentren colocación para servir», «Reglamento para Huérfanas desamparadas y sirvientas desacomodadas que los fundadores designan en las Constituciones de la Congregación con el nombre de Afiliadas y Acogidas», Rosario LÓPEZ: *Crónica de la Congregación de las Siervas de San José desde su fundación 1874 hasta 1915*, Archivo General de las Siervas de San José (desde ahora AGSSJ), Roma, Crónica II, p. 93.

<sup>340</sup> Estas mujeres procedían del mundo rural, donde la carencia de recursos era mayor. Al llegar al colegio recuperaban su dignidad personal, muy maltrecha por su situación socioeconómica, cambiando sus harapos por el uniforme tal como lo relataba Lucía Hernández, una de las primeras acogidas: «Llegada al colegio y recibida por la madre Socorro y la hermana Paulina me recogieron para dentro, me lavaron y cambiaron la ropa, vistiéndome un vestido azul con cuello blanco planchado y a la cabeza un velo negro como nos vestían a todas las acogidas», CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización...*, vol. II, Roma 1997, p. 56. Los medios económicos con los que se financiaban eran los beneficios obtenidos por el trabajo del taller y las limosnas. Por ello, el número de jóvenes dependía del trabajo y las donaciones: Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 267.

<sup>341</sup> *Solicitud de Bonifacia Rodríguez Castro al obispo de Zamora* (1 marzo 1885), AHDZA, ssj 3a.

<sup>342</sup> En esta queja el sacerdote, Luciano Alonso, decía que se habían tomado más atribuciones que las concedidas por su compañero, el párroco de San Vicente, que tan solo les había entregado las llaves de la ermita: *Oficio dirigido por el párroco de Santa María la Nueva, don Luciano Alonso, al obispo de Zamora* (Zamora, 23 marzo 1885), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 3b.

<sup>343</sup> A lo largo de los años fueron adaptando la casa a sus necesidades: *Expediente de reparación de la casa de las Siervas de San José de Zamora* (1905), AHDZA, Secretaría de Cámara, 93/39; *Expediente de reparación de la iglesia de las Siervas de San José de Zamora* (1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 85/7; *Expediente de las obras de reparación de la casa de las Siervas de San José de Zamora* (1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 97/25; *Expediente de obras de*



La actividad de este colegio estaba centrado en mujeres que vivían, según el plan proyectado por su fundador, «en peligro de perderse» pues ése era el motivo que le llevó a crear la congregación. Este objetivo se materializaba en Zamora con un nutrido grupo de sirvientas que, procedentes del campo, llegaban a la ciudad. El éxodo rural suponía para ellas un desarraigo profundo y, en la capital, se exponían a todo tipo de peligros. En la casa de la Reina, las religiosas recibían a estas mujeres «desamparadas», las preparaban y les buscaban un puesto de trabajo. Aquellas que habían perdido su empleo eran también acogidas en esta casa donde recibían alimento, doctrina cristiana y eran entrenadas en trabajos manuales, como la confección de cordones o la realización de bordados, con el fin de ganarse el sustento necesario para el mantenimiento de la casa. En 1901 la comunidad estaba formada por ocho religiosas que habían hecho ya su profesión solemne y ocho jóvenes desamparadas. Además, los fines de semana acudía un indeterminado grupo de criadas, que eran instruidas en la fe católica. El acompañamiento y el impulso de los obispos a esta comunidad fue muy intenso y así lo reconocieron las propias religiosas. Según dejó escrito Socorro Hernández, el obispo Belestá «fue hasta el morir un verdadero padre para con sus josefinas zamoranas»<sup>344</sup>.

#### **b. La relación entre las comunidades de Zamora y Salamanca**

La madre Bonifacia había abandonado Salamanca en una situación crítica y desde que llegó a Zamora estuvo distante de su comunidad matriz, rompiéndose toda comunicación entre ambas comunidades ya en 1883<sup>345</sup>. Las de Salamanca entendían que, con la marcha de Bonifacia, se había roto toda relación existente

---

*reparación del dormitorio del convento de las Siervas de San José* (1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 512/57.

<sup>344</sup> Como indicó esta misma religiosa: «el señor Belestá, obispo de Zamora, mucho quería a nuestra fundadora. Se declaró protector de la comunidad y la socorrió en todo como un verdadero padre. Por su parte, nuestra madre le guardó agradecimiento grande. Ofreció rezar por él diariamente un padrenuestro, un avemaría, un gloria y una salve», CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS: *Beatificación y canonización...*, vol. II, *Fuentes*, p. 195. Socorro Hernández fue una de las primeras religiosas que acompañaron a Bonifacia a Zamora. En aquel primer viaje vinieron junto a la fundadora, su madre, que rondaba los 70 años, Socorro Hernández y María Arroyo. Como testigo ocular desde sus orígenes, Socorro Hernández escribió todo lo ocurrido desde la fundación de las Siervas de San José en un cuaderno manuscrito que escondió dentro de una caja en el mes de octubre de 1906, un año después del fallecimiento de la fundadora. La caja, junto a otros documentos importantes relativos a los orígenes de la congregación, apareció 30 años más tarde, en octubre de 1936 detrás del altar mayor de la capilla de la Candelaria. El cuaderno fue editado en 1990 y puede consultarse: Socorro HERNÁNDEZ: *Breve reseña o biografía de la M. Bonifacia Rodríguez*, Salamanca, Gráficas Ortega, 1990. Una reseña de esta religiosa y de su escrito en Rosario HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Lo he visto y oído: biografía de Socorro Hernández Rojo, ssj*, Zamora, Caja Duero, 2005.

<sup>345</sup> Ese año Bonifacia escribió una carta a la superiora de Salamanca pidiéndole algunas cosas que necesitaban con urgencia en Zamora, pero ésta no le contestó y, cuando Bonifacia se dirigió al director de la congregación, Pedro García Repila, éste se despachó diciendo que habían decidido no responder: «La madre Ana no escribe hoy porque convinimos en que no lo haría», *Carta del director de las Siervas de San José, Pedro García Repila, a la superiora de la comunidad de Zamora, Bonifacia Rodríguez* (Salamanca, 1 agosto 1883), reproducida por Adela de CÁCERES SEVILLA: *Encina y piedra...*, p. 178.

entre la fundadora y la fundación, aunque ambas comunidades y talleres estuviesen regidos por las mismas reglas y constituciones. Con la fundación de una casa en Cuenca en 1887, la desvinculación de las comunidades de Zamora y Salamanca se hizo más que patente. Con la fundación conquense, se estimó oportuno elegir una superiora general y siguiendo lo decretado por el prelado salmantino Tomás Cámara, el 18 de marzo de 1889 resulto elegida la hermana Ana Muñoz. Al día siguiente, la nueva superiora general comunicó su elección a la casa de Cuenca pero no a la de Zamora y escribió una carta dirigida a todas las Siervas de San José, entre las que se exceptuaba a las de Zamora, dando por hecho la total desvinculación de esta comunidad respecto de la matriz<sup>346</sup>. En 1898 se aprobaron unas nuevas constituciones de la congregación en las que se proponían nuevas iniciativas apostólicas como el trabajo en asilos y escuelas y la posibilidad de ofrecer una enseñanza remunerada. Para implantar este nuevo programa, fue elegida como nueva superiora general la hermana Luisa Huerta, quien impulsó las nuevas líneas de actuación en la congregación, especialmente la preparación profesional para asumir los nuevos fines del instituto. Así, el trabajo manual, que formaba parte esencial en los orígenes de este instituto, era transformado por la enseñanza escolar. Sin embargo, la casa de Zamora, por su marginación, quedaba fuera de esta nueva orientación y continuaría dedicada a las niñas desamparadas que se acogían en su taller.

El 11 de abril de 1899 la Congregación de las Siervas de san José fue aprobada por el Estado español adquiriendo desde entonces carta de naturaleza en la sociedad civil<sup>347</sup>; sin embargo, en esta aprobación no se mencionaba la comunidad de Zamora haciéndose referencia solo a las de Salamanca, Cuenca<sup>348</sup>, Madrid<sup>349</sup> y Badajoz<sup>350</sup>. Con la aprobación civil en sus manos, el obispo de Salamanca solicitó a la Santa Sede la aprobación pontificia mediante un escrito fechado el 2 de agosto 1900, el cual iba acompañado de una breve historia de la congregación y de una copia de las constituciones de 1898<sup>351</sup>. Este documento es de sumo interés, pues en él se señalaban los nuevos fines de la congregación, como eran «regir escuelas de enseñanza», dejando en un segundo plano el trabajo manual en el taller, que constituía el fin principal en las constituciones fundacionales. Además, en este documento, como en toda la correspondencia

<sup>346</sup> Ana Muñoz murió el 11 de enero de 1892 siendo sustituida por Emilia Sánchez Martín.

<sup>347</sup> *Carta del subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, Marqués de Vadillo, a la superiora general del las Siervas de San José* (Madrid, 11 abril 1899), AGSSJ, Roma (tomado de Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 428).

<sup>348</sup> La casa taller de Cuenca se fundó en 1887 (tomado de *Ibidem*, pp. 318-324).

<sup>349</sup> La casa de Arganda del Rey se fundó en 1891, tras recibir la autorización del obispo de Madrid fechada el 18 de febrero de 1891, AGSSJ, Roma, Casas suprimidas, Archivo de la Casa de Arganda (tomado de *Ibidem*, p. 335).

<sup>350</sup> *Carta del obispo de Salamanca, Tomás Cámara, a la Santa Sede pidiendo la aprobación pontificia de las Siervas de San José* (Salamanca, 2 agosto 1900), AGSSJ, Roma, Crónica II, p. 319 (tomado de *Ibidem*, p. 449).

<sup>351</sup> La comunidad de Zamora ni siquiera aparecía en el texto que acompañaba la solicitud del obispo: *Solicitud del obispo de Salamanca, Tomás Cámara, al santo padre pidiendo la aprobación de las Siervas de San José* (Salamanca, 2 agosto 1900), AGSSJ, Roma, *Crónica de la congregación...*, fols. 317-319. Pero no era un caso aislado; ningún otro documento citaba a la comunidad de Zamora, quedando excluida definitivamente del proceso de aprobación canónica y desvinculada definitivamente de la de Salamanca.

mantenida con la Santa Sede para su aprobación pontificia, se obviaba la existencia de la comunidad de Zamora, lo que suponía que las religiosas de la calle de la Reina quedaban oficialmente excluidas de congregación. La madre Bonifacia tuvo noticias de esta exclusión, por lo que decidió escribir al secretario de Cámara del obispado de Salamanca, pidiéndole que incluyera la casa de Zamora en la petición de aprobación a la Santa Sede. Sin embargo, unos días después, el secretario de cámara le respondió negativamente<sup>352</sup>; por lo tanto, cuando llegó la aprobación de Roma, mediante un decreto fechado el 8 de julio de 1901<sup>353</sup>, la comunidad de Zamora quedaba definitivamente excluida, lo que provocó una enorme decepción en las religiosas que vivían en la calle de la Reina.

Sorprende, conociendo el proceder de la Santa Sede, que la respuesta afirmativa de Roma llegara tan pronto. Hasta las propias monjas se extrañaron de ello; sin embargo, parece que la situación política de España requería una intervención rápida. En las elecciones parlamentarias de 1901 el elemento religioso volvía al primer plano del debate nacional y se había iniciado una discusión acerca del estatuto jurídico de las órdenes religiosas, cuyos efectivos iban creciendo en la Península Ibérica con los monjes y las monjas expulsados de Francia. Además, en España estaban proliferando por doquier numerosas congregaciones religiosas y en el Parlamento se proponía que no pudiese existir ninguna que no estuviese aprobada previamente por la Santa Sede. Esta situación motivó que los responsables de la Congregación de Obispos y Regulares diesen su pronta aprobación. En el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* se dio cuenta de esta autorización con una sencilla nota<sup>354</sup> y, a pesar de que la aprobación era ya efectiva, las religiosas de Zamora no se dieron por vencidas y, una vez más, solicitaron al obispo de Salamanca que se incluyera la casa de Zamora como una filial de la salmantina<sup>355</sup>. Lo hacían con el visto bueno y bajo el mandato del obispo de Zamora<sup>356</sup>, pero su escrito no obtuvo ninguna respuesta<sup>357</sup>. Lo

<sup>352</sup> *Carta del secretario de cámara del obispado de Salamanca, Pedro García Repila, a la superiora de la comunidad de Zamora, Bonifacia Rodríguez Castro* (11 abril 1901), AGSSJ, Roma, Correspondencia de Bonifacia, (tomado de Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, pp. 451-452).

<sup>353</sup> *Decreto de aprobación la Congregación de las Siervas de San José* (Roma, 8 julio 1901), AGSSJ, Roma (tomado de *Ibidem*, p. 453-454).

<sup>354</sup> «El instituto de Siervas de San José fundado en la ciudad de Salamanca el año de 1874 dedicado a enseñanza particularmente de niñas pobres ha obtenido de su santidad la aprobación definitiva», *BOOZA*, 39 (1901), p. 273.

<sup>355</sup> «Al dar traslado a vuestra excelencia ilustrísima con el más humilde respeto, traslado de la exposición que precede, le ruega la exponente con mucho acatamiento, que se digne tomar en consideración los hechos que resultan, y que, en consecuencia de ellos, se digne tomar bajo su protección las sanas y legítimas aspiraciones de esta comunidad, la cual ha creído en su deber y de mucha conveniencia ponerlas en conocimiento de vuestra excelencia ilustrísima a los fines y providencias que su alta prudencia le dicte en amparo de estas religiosas que, no sin mucho sentimiento, se ven preteridas del instituto al que pertenecen por la misericordia divina», *Carta de la superiora de la comunidad de las Siervas de San José de Zamora, Bonifacia Rodríguez Castro, al obispo de Salamanca* (Zamora, s/f), AHDZA, Secretaría de Cámara, sj, 1/19b.

<sup>356</sup> «Carta de la superiora de las Siervas de San José de esta ciudad al excelentísimo señor obispo de Salamanca por mandato del excelentísimo señor obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz» (Zamora, 15 noviembre 1901), *Libro copiator de correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz* (1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 280-281.

<sup>357</sup> Así se lo reconocía la madre Bonifacia al obispo de Zamora: «habiendo transcurrido un año ya en que su santidad el papa León XIII se dignó aprobar el Instituto de Siervas de San José de

intentaron de nuevo escribiendo a la superiora general de la congregación<sup>358</sup> pero ésta se despachó diciendo que nada demostraba la unión o dependencia de ambas comunidades<sup>359</sup>. Las religiosas de Zamora buscaron entonces el amparo de su obispo, pidiéndole que interviniera y así se lo expusieron en una larga carta, pero mientras continuaran las mismas personas al frente de ambas comunidades no parecía posible una solución pacífica a este conflicto<sup>360</sup>. Era imprescindible que desaparecieran los actores que la dificultaban: la madre Bonifacia, el obispo de Salamanca Tomás Cámara y su secretario Pedro García Repila. Con un nuevo conjunto de actores esta fusión podría ser posible y de eso se encargó el paso del tiempo y la propia constitución humana. El 17 de mayo de 1904 murió el padre

---

Salamanca, a la que pertenece esta comunidad por haber venido de la de Salamanca algunas religiosas a fundar esta con el correspondiente permiso de ambos prelados como puede verse, y en vista de que el prelado de Salamanca, no se ha dignado contestar a la humilde exposición que le dirigimos con tal motivo», *Exposición de la madre Bonifacia Rodríguez, superiora de las Siervas de San José de Zamora, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz sobre la unión de las comunidades de Zamora y Salamanca* (Zamora, 11 junio 1902), AHDZA, Cancillería, B/108 (Actualmente en AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/20).

<sup>358</sup> «Muy reverenda madre nuestra con mucho regocijo y dando gracias a Dios, hemos sabido las religiosas de esta comunidad de Siervas de San José de la ciudad de Zamora, no solamente que nuestro instituto ha merecido la aprobación de nuestro santísimo papa León XIII, sino que además, por misericordia de Dios ha sido constituida una superiora general de la misma Congregación y, no sin extrañeza muy sensible, nos hemos enterado de todo ello solo por la voz pública con cuyo motivo nos creemos en el deber y la necesidad de recurrir humildemente a vuestra reverencia y exponerle que la infraescrita, sor Bonifacia Rodríguez, auxiliada por otras hermanas, fundó hace varios años en esta ciudad de Zamora, bajo el amparo y eficaz protección del señor obispo de esta diócesis, esta casa y comunidad de Siervas de San José, derivada de la casa de Salamanca, con perfecta autorización canónica del señor obispo de la misma diócesis de Salamanca [...] en consecuencia de ello, esta comunidad ha venido haciendo vida común con la más perfecta observancia de la regla, bajo la sujeción de obediencia muy sumisa del muy reverendo prelado de esta diócesis, procediendo en todo como hijas del instituto de Siervas de San José al tenor racional y justo de lo que nos fue impuesto por entrambos prelados. En su virtud, y en el prudente y debido supuesto de que vuestra reverencia está constituida, según los términos del derecho, superiora de nuestra congregación, las que suscriben acuden a vuestra reverencia humildemente invocando la filiación que tienen del instituto a los fines convenientes de la dirección del mismo y de esta comunidad que ofrece a vuestra reverencia, en los indicados conceptos, la más reverente sumisión de amantísimas hijas», *Carta de Bonifacia Rodríguez Castro a la nueva superiora general de las Siervas de San José* (Zamora, 15 noviembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/19a.

<sup>359</sup> Las palabras eran especialmente duras y muestra una enorme distancia y animadversión hacia la comunidad de Zamora: «Reunido mi Consejo, mandé dar lectura de la exposición y acordó registrar en el Archivo del Instituto por si en él pudiera encontrarse un documento que arrojase luz sobre el asunto. Ninguno ha sido hallado, que acredite la hermandad invocada; y como, por otra parte no ha mediado ningún acto que demuestre unión o dependencia entre esa comunidad y nuestro instituto desde que vuestra reverenda la abandonó, con licencia del reverendo prelado de la diócesis, para fundar, sin compromisos mutuos en esa ciudad, con religiosas que quisieran seguirle, de acuerdo con mi Consejo, he de participar a vuestra reverenda que, *interim* la superioridad a quien corresponde no disponga otra cosa, esta congregación no considera perteneciente a ella a otras hermanas que las que existen en sus casas fundacionales de esta ciudad y las de Cuenca, Arganda del Rey, Albuquerque y Mérida y las que en lo sucesivo admita a la profesión procedente de su noviciado», *Carta de la superiora general de las Siervas de San José, Luisa Huerta, a la superiora de la comunidad de Zamora, Bonifacia Rodríguez* (Salamanca, 7 diciembre 1901), AGSSJ, Roma, Correspondencia de la reverenda madre Bonifacia (tomado de Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 471).

<sup>360</sup> La propia Bonifacia lo reconocía: «mientras yo viva no se hará la unión, cuando yo muera se realizará», AGSSJ, Roma, *Crónica de la congregación de las Siervas de San José desde su fundación en 1874 hasta 1915*, p. 77 (tomado de *Ibidem*, p. 474).

Cámara, el 24 de diciembre de ese mismo año le ocurrió lo mismo a su secretario y *alter ego* Pedro García Repila<sup>361</sup> y al año siguiente, el 8 de agosto, falleció la madre Bonifacia con lo que el camino de la fusión quedaba abierto con nuevas expectativas y nuevos agentes.

**c. *La integración de la comunidad de Zamora en la congregación***

El 8 de agosto de 1905, con 68 años de vida y 31 religiosa, Bonifacia Rodríguez Castro moría en una habitación destinada a las sirvientas. Tras su muerte fue elegida como superiora de la comunidad la hermana Socorro Hernández, cuya tarea principal fue la de gestionar la unión de la comunidad de Zamora con el resto de la congregación<sup>362</sup>. Así, con los consejos y apoyo del obispo Luis Felipe Ortiz, las siervas de Zamora fueron dando los pasos necesarios para la fusión definitiva<sup>363</sup>. El propio prelado se implicó en este asunto enviando una extensa carta personal al nuevo obispo de Salamanca, Francisco Javier Valdés<sup>364</sup>, quien, tras hacer sus oportunas pesquisas, respondió positivamente sobre la viabilidad de esta fusión<sup>365</sup>. La unión requería dos condiciones, que fueron propuestas por el director y por la superiora general de la congregación y que afectaban, una a la comunidad y la otra al inmueble. Por la primera, se pedía que las religiosas de Zamora fuesen admitidas en la congregación en calidad de novicias y si esto no se hacía, que se pidiese a Roma dispensa del noviciado para que se incorporasen al instituto tras la aceptación de sus constituciones y reglas. La segunda condición afectaba a la casa de la calle de la Reina, que debía ponerse inmediatamente a libre disposición de la superiora general de la congregación para

<sup>361</sup> *El Lábaro*, 2366 (27 diciembre 1904), p. 1. Como *alter ego* del obispo era calificado su secretario por el diario salmantino *El Lábaro* con motivo del aniversario de la muerte del prelado: *El Lábaro*, 2483 (17 mayo 1905), p. 1.

<sup>362</sup> *Acta de elección de Socorro Hernández como superiora de la comunidad en sustitución de la fallecida Bonifacia Rodríguez Castro* (Zamora, 26 febrero 1906) y *Proclamación de la misma por el obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 3 marzo 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/22.

<sup>363</sup> El proceso arrancó el 27 de abril de 1906 en que la superiora de la comunidad de Zamora escribió al obispo de Salamanca para que les concediese la gracia de la unión y la fusión de las dos casas, *Carta de la superiora de la comunidad de Zamora, Socorro Hernández, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 27 abril 1906), Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, pp. 535-336.

<sup>364</sup> «Mi venerado hermano y amigo estimadísimo: remito a usted adjunta una reverente instancia de la comunidad de Siervas de San José establecida en esta ciudad de Zamora, cuyas aspiraciones me considero obligado a patrocinar por respeto al buen orden de las cosas eclesíásticas y en particular por interés de las comunidades religiosas», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Salamanca, Javier Valdés e informe sobre la situación de las Siervas de San José* (Zamora, 4 mayo 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/23.

<sup>365</sup> «Mi venerado hermano y muy querido amigo. En mi vivo deseo de complacer a usted por estimar son atendibles las razones alegadas por esa comunidad de Siervas de San José al pedir su incorporación a la casa matriz he procurado enterarme del asunto. De los datos suministrados por esta madre general y el director del Instituto muy ilustre señor penitenciario de este cabildo catedral veo con satisfacción que es viable la incorporación y por tanto, podré tener el gusto de que sean atendidas las súplicas de esa comunidad y quede usted complacido», *Carta del obispo de Salamanca, Francisco Javier Valdés, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 18 mayo 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/24a.

establecer en ella a las religiosas que estimase oportunas<sup>366</sup>. Así se lo comunicó el obispo de Salamanca al de Zamora y, en los mismos términos, el prelado zamorano pasó la comunicación a las religiosas de la calle de la Reina. Como era de suponer, regresar al noviciado era visto como una humillación para unas religiosas que llevaban entre seis y veinte años de profesión solemne y así se lo hizo saber la superiora de la comunidad zamorana a su obispo<sup>367</sup>. Así, con el apoyo del obispado de Zamora<sup>368</sup> y el beneplácito del de Salamanca y del Consejo General de las Siervas de San José, se pidió a la Santa Sede la dispensa del noviciado, quien respondió afirmativamente el 9 de noviembre de 1906<sup>369</sup>. Una vez recibido el rescripto de la Sede Apostólica, el obispo de Salamanca determinó que bastaría con que hicieran ejercicios espirituales y renovasen sus votos<sup>370</sup>. La fusión estaba entonces a punto de materializarse. Tan solo faltaba el decreto episcopal, que fue firmado el por Mons. Francisco Javier Valdés y Noriega el 31 de diciembre de 1906<sup>371</sup>. Siguiendo estas directrices, el 19 de enero, la superiora general de la congregación se desplazó a Zamora para recibir a las religiosas que

<sup>366</sup> *Carta del obispo de Salamanca, Francisco Javier Valdés, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Salamanca, 18 mayo 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 1/24a.

<sup>367</sup> «Ya le puede constar a usted el noviciado que hemos pasado y que, cuando su antecesor y vuestra excelencia autorizó la profesión de cada una de nosotras, sería porque nos creyese aptas para el estado religioso, pues de lo contrario no hubieran permitido que pasáramos la profesión [...] por lo demás, hemos dicho y lo repetimos siempre, que estamos dispuestas como buenas súbditas a obedecer a vuestra excelencia y a quien en lo sucesivo tengamos que prestar la obediencia», *Comunicación de la superiora de las Siervas de San José de Zamora, sor María del Socorro Hernández, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 29 junio 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 1/24b. Formaban esta comunidad siete religiosas: sor María Socorro, que ingresó el 3 de agosto de 1883 haciendo su profesión solemne el 26 de agosto de 1885; sor Paulina de San José Marcos que ingresó el 26 de abril de 1885 y profesó solemnemente el 5 de junio de 1887; sor Catalina López que entró en la comunidad el 7 de febrero de 1889 y profesó el 7 de febrero de 1891; sor Dolores Vidal que entró en comunidad el 26 de octubre de 1890 y profesó solemnemente el 13 de marzo de 1893; sor Luisa Gago y sor Rosario Ferrera que ingresaron el 19 de junio y el 28 de octubre de 1892 y profesaron solemnemente el 15 de agosto de 1896 y sor Cecilia Esteban que entró en la comunidad el 23 de mayo de 1898 y profesó el 16 de julio de 1900: *Exposición de la superiora de la comunidad de Siervas de San José de Zamora al obispo de la diócesis Luis Felipe Ortiz* (19 agosto 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/25.

<sup>368</sup> El obispo de Zamora comunicó al de Salamanca la decisión de la comunidad de Siervas de San José de Zamora mediante una carta en la que le decía que harían los ejercicios espirituales por lo que habría que pedir la dispensa del noviciado a la Santa Sede: *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo Salamanca* (Toro, 30 junio 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 1/24c.

<sup>369</sup> Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 544.

<sup>370</sup> «Recibido el rescripto de la Sagrada Congregación quedo enterado y conforme con usted en que con unos ejercicios y la renovación de votos puede quedar terminado el asunto del reingreso de esas religiosas en la congregación», *Carta del obispo de Salamanca, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (18 diciembre 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/24e.

<sup>371</sup> «En virtud de las facultades apostólicas que nos están delegadas por rescripto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, del 10 de noviembre de este año, de acuerdo con el ordinario de la diócesis de Zamora, autorizamos a la reverendísima madre superiora general de las Siervas de San José para admitir en la congregación religiosa que dirige, y sin necesidad de que practiquen un nuevo noviciado, a las religiosas del mismo nombre que constituye la comunidad de Zamora, previos nueve días de ejercicios espirituales y la renovación de votos que han de hacer en la casa matriz», «Decreto del obispo de Salamanca autorizando la fusión de las comunidades de las Siervas de San José de Zamora y Salamanca» (Salamanca 31 diciembre 1906), AGSSJ, Roma, *Libro de las Madres Generales*, fol. 310 (tomado de Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 545).

vivían allí y, unos días después, el 23 de enero de 1907, las siete religiosas que integraban esta comunidad se trasladaron a Salamanca, cerrando con ello una dolorosa etapa fundacional que estuvo marcada por las incomprensiones. Nada más llegar a la ciudad de Tormes, las religiosas de Zamora comenzaron sus ejercicios espirituales, renovando sus votos el 20 de febrero siguiente. El mismo día en que abandonaron Zamora, aquella comunidad que había estado tan vinculada a la madre Bonifacia era sustituida por otra que llegaba de Salamanca y que estaba integrada por cuatro religiosas. Esta nueva comunidad manifestaba una gran aversión hacia la fundadora y pronto comenzaron a realizar cambios y a imprimir una nueva orientación en sus actividades. Parece que esto no sentó bien a los zamoranos, que estaban muy identificadas con las anteriores religiosas y con sus actividades caritativas y, por ello, «sufrieron el rechazo de sacerdotes y amistades, en vista de lo cual llevaron de nuevo a tres hermanas que habían pertenecido a la comunidad anterior y eran conocidas en la ciudad». Así, el 6 de febrero llegaron a Zamora tres religiosas más quedando integrada la comunidad por siete siervas de San José<sup>372</sup>. Este rechazo hacia la nueva orientación emprendida se notó también en las alumnas, desapareciendo todas las niñas desamparadas y las criadas desacomodadas. Para solucionar este déficit de alumnas y con el fin de adaptar la actividad de la comunidad de Zamora a la de toda la congregación, la superiora pidió al obispo permiso para abrir una clase de párvulos y otra de jóvenes con el fin de prepararlas para estudiar magisterio. El obispo respondió afirmativamente y con su beneplácito, la comunidad de Zamora asumía una nueva orientación en su actividad educativa y se homologaba así con el resto de las comunidades de la congregación.

#### **d. La nueva orientación de la congregación**

Unos meses después, el 5 de julio de 1907, la nueva superiora escribió de nuevo al obispo pidiéndole su beneplácito para la apertura de las clases. Deseaba que el nuevo colegio no solo estuviera abierto para la enseñanza de párvulos y para las alumnas de la escuela Normal, sino ampliar el programa del colegio a todos los grados, acogiendo en sus aulas a todo tipo de alumnas<sup>373</sup>. El obispo les negó inicialmente este permiso<sup>374</sup> y, por ello, el colegio abrió sus puertas en el

---

<sup>372</sup> Nada más llegar hicieron un inventario de los bienes que poseían: *Copia del inventario de alhajas, muebles ropas y demás efectos pertenecientes a la comunidad de religiosas Siervas de San José de Zamora entregadas por la madre general de la congregación josefina al incorporarse a ella en el año 1907*, Adela DE CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, pp. 590-594.

<sup>373</sup> *Carta de la superiora de la comunidad de las Siervas de San José, Aurora Sánchez, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 5 julio 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/26.

<sup>374</sup> «No puedo proveer, como usted desea, a pesar de que yo tendría muy sincera complacencia en ello, pero ateniéndome a las bases convenida, así con ustedes como con el señor director del Instituto, debe reformarse el cuadro de enseñanza reduciéndose, según lo pactado a las clases de párvulos y de alumnas de la escuela normal ya para preparación de las que hayan de entrar en dicha escuela ya para mayor fomento y adelantamiento de las que se hallen matriculadas en la misma; y, si más tarde cambian los motivos en que fundábamos las indicadas bases convenidas, gratísimo me será autorizar la ampliación de enseñanza», *Respuesta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a la superiora de la comunidad de las Siervas de San José, Aurora Sánchez* (Zamora, 10 julio 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, ssj, 1/26.

mes de julio de 1907 con los fines preestablecidos<sup>375</sup>. Sin embargo, en una visita personal girada a la comunidad, Luis Felipe Ortiz pudo comprobar que solo había tres alumnas internas que además se encontraban en un estado penoso por falta de recursos. Ante esta situación, el prelado les permitió ampliar el plan de estudios y recibir en sus aulas a toda clase de niñas y, así, con este permiso, las religiosas se dedicaron también a la educación reglada. En poco tiempo establecieron una escuela de Enseñanza Primaria, un internado, una academia de preparación de jóvenes para Magisterio y algunas clases de Adorno, Pintura y Música según se establecía el *Reglamento de los Talleres de las Siervas de San José*<sup>376</sup>. Para estas nuevas funciones hubieron de acometerse algunas obras y mejoras en el edificio. No obstante, esta nueva orientación de la actividad de las Siervas de San José inquietaba al clero zamorano, que se había identificado mucho con la madre Bonifacia y con su obra. Los sacerdotes veían con recelo los cambios que estaban produciéndose e incluso el capellán comenzó a distanciarse, quedando la comunidad muy necesitada de apoyos<sup>377</sup>. La falta de espacio les impidió la apertura de una escuela para niñas, por lo que hubieron de buscar un emplazamiento distinto en las afueras de la ciudad. En su visita a Zamora, la superiora de la congregación, Teresa de Jesús Salsamendi y la superiora local de Zamora visitaron el barrio de Pantoja, donde determinaron establecer esta nueva fundación. Con el beneplácito del obispo y con el apoyo del párroco de San Torcuato, Teresa Salsamendi pidió el permiso y el apoyo del gobernador civil para esta obra de caridad<sup>378</sup>. Al mismo tiempo, encargaron los planos del edificio y solicitaron al Ayuntamiento de Zamora una subvención para su sostenimiento. Dicha subvención les fue concedida por la comisión municipal permanente y constaba de 750 pesetas anuales que comenzaron a contar el 1 de julio de 1912<sup>379</sup>. Según se indicaba en sus propias bases, la escuela de párvulos y elemental fundada por las Siervas de San José en la avenida de Requejo sería gratuita y estaría al servicio de las niñas pobres de la parroquia de San Torcuato de la ciudad de Zamora<sup>380</sup>, aunque se permitía también la creación de una sección separada

<sup>375</sup> Así apareció en el *Boletín Oficial del Obispado*: «Nuevo colegio en la casa-residencia de Zamora, Reina 11. Las Siervas de San José acaban de abrir un colegio destinado a la educación de niños párvulos y a la preparación de jóvenes aspirantes a ingreso en la escuela normal de Maestras o repaso de las ya matriculadas en este mismo centro docente. De esperar es, dado el celo y la ilustración de estas religiosas, que sus enseñanzas han de contribuir a la educación y cultura cristianas», *BOOZA*, 45 (1907), p. 208.

<sup>376</sup> Adela DE CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, pp. 595 ss.

<sup>377</sup> *Ibidem*, p. 560.

<sup>378</sup> «Carta de la superiora general de las Siervas de San José; Teresa de Jesús Salsamendi, al gobernador civil de Zamora pidiendo permiso para establecer una escuela gratuita para niñas en el barrio de Pantoja» (Salamanca, 19 septiembre 1912), AGSSJ, *Libro de las Madres Generales*, fol. 243 (tomado de Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 602).

<sup>379</sup> Dicha subvención fue suprimida en 1928 pues ya no cumplía sus objetivos: *Oficio dirigido por el secretario del Ayuntamiento de Zamora a Liberia Miguel*, calle Reina (30 agosto 1928), Archivo de la Comunidad de Zamora, Avenida de Requejo.

<sup>380</sup> «Las alumnas de esa escuela de párvulos han de haber cumplido cuatro años de edad y la más elemental seis y su admisión en ella se solicita al señor cura párroco de San Torcuato mediante presentación de papeleta de pobreza expedida por el Ayuntamiento y por el médico de estar vacunadas (art. 3)», *Bases o reglamento interior de la escuela de la Sagrada Familia*, AGSSJ, Roma, *Libro de las Madres Generales*, fols. 245-246 (tomado de Adela de CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, pp. 600-601).



para niñas de pago que abonarían la cuota establecida por la directora del centro<sup>381</sup>. Esta nueva iniciativa benéfica fue inaugurada el 20 de octubre de 1912 por el obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, en un local de la calle Víctor Gallego<sup>382</sup>.

#### 4.5. El establecimiento de las Siervas de María ministras y la asistencia a los enfermos

Durante el pontificado del obispo Tomás Belestá se establecieron también en Zamora las Siervas de María. Estas religiosas, fundadas en la capital de España en 1851, llegaron a la diócesis gracias a las gestiones realizadas por el coadjutor de la parroquia de la Encarnación de Madrid, Laureano Rodríguez, que era natural de Zamora. En uno de sus viajes a su ciudad natal, el padre Laureano recibió el encargo de su amigo, Gabino Sánchez Cortés<sup>383</sup>, director de la congregación de las Siervas de María, de realizar las gestiones oportunas para el establecimiento de esta congregación en la ciudad de Duero<sup>384</sup>. Laureano se entrevistó con el canónigo doctoral de Zamora, Juan Pujadas, quien le ofreció unas habitaciones en la planta baja de su casa como morada provisional; sin embargo, esta fundación hubo de paralizarse por la enfermedad y el consiguiente fallecimiento de Soledad Torres Acosta, fundadora y primera superiora general de la congregación<sup>385</sup>. Una vez elegida como nueva superiora, con el consentimiento del director y de los consiliarios del instituto, la madre Josefa Díaz se dirigió por carta al obispo Tomás Belestá para que acogiera en su diócesis a este instituto religioso. La respuesta del obispo no se hizo esperar y por carta les manifestó el deseo de ver cuanto antes instalada la congregación en la diócesis.

Aceptada esta fundación por parte del obispo, las primeras siervas de María llegaron a Zamora el 25 de noviembre de 1887<sup>386</sup> y se instalaron en las habitaciones que les había prometido Juan Pujadas. La casa estaba junto a la portada occidental de la iglesia de San Ildefonso, templo parroquial a la que

<sup>381</sup> «Como estas escuelas se establecen solo para niñas pobres, sin descuidar este principalísimo deber, podrá establecerse una sección separada para niñas de pago, abonando cada una de las niñas la cuota que determine la religiosa directora (art. 8)», Adela DE CÁCERES: *Las Siervas de San José en la Iglesia...*, p. 601.

<sup>382</sup> *Libro de actas de la escuela gratuita de la Sagrada Familia establecida en beneficio de las niñas pobres de la parroquia de San Torcuato* (1912-1913), AHDZA, Parroquiales, 281.17/46.

<sup>383</sup> Gabino Sánchez Cortés nació en Ibdes, Zaragoza, el 18 de Febrero de 1840. Vistió el hábito de agustino recoleto en Alagón cuando contaba 16 años. En 1835 se vio obligado a huir del claustro por revueltas revolucionarias. El 15 de noviembre de 1856, ante la insistencia del cardenal Bonel y Orbe, se hizo cargo de la Congregación de las Siervas de María y estableció en el puesto de superiora general a la madre Soledad. Enérgico, prudente y de gran experiencia en la vida religiosa, supo impulsar la actividad del instituto tanto en el plano espiritual como en el económico.

<sup>384</sup> *Breve reseña de la fundación de las Siervas de María en la ciudad de Zamora*, fol. 1.

<sup>385</sup> Juan Antonio ZUGASTI: *La madre Soledad Torres Acosta y el Instituto de las Siervas de María: estudio histórico*, Salamanca, Secretariado Trinitario, 1978.

<sup>386</sup> Estas primeras siervas de María fueron: sor Milagros Sorní, sor Javiera Ortola y sor Jacinta Oyarzun.

acudían diariamente para los oficios religiosos. El lugar no era suficiente y, por eso, pidieron al obispo la cesión de la iglesia de la Magdalena, que iba a perder su condición de parroquia, al ser suprimida por el arreglo parroquial. El obispo solicitó permiso a la Santa Sede para suprimir la citada parroquia y ceder su uso a la comunidad religiosa y la respuesta llegó mediante un rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio fechada el 13 de abril de 1891 por la cual se facultaba al obispo diocesano para ejecutar lo solicitado<sup>387</sup>. Usando de esta facultad, el 8 de julio de 1891, Mons. Belestá publicó un auto declarando extinguida la parroquia de la Magdalena y agregando sus feligreses a la de San Idefonso. Asimismo, cedió la casa contigua a la comunidad religiosa de las Siervas de María y les entregó la iglesia de la Magdalena para que cumpliesen en ella los deberes propios de su instituto.

La iglesia tenía una casa adyacente donde vivía el sacristán y una pequeña parcela propiedad privada de Valentina Zandívar y de su hijo Marceliano Tabares. Al obispo le solicitaron también la cesión de dicho inmueble, con el terreno contiguo a ella, «para edificar una casa capaz de habitar con algún desahogo»<sup>388</sup>. Las religiosas compraron esa pequeña parcela, contribuyendo el obispo a su adquisición con diez mil reales<sup>389</sup>. Con un solar suficientemente capaz de albergar el convento, encargaron al arquitecto diocesano, Antonio Iturralde Montiel, la confección de unos planos para la construcción de su residencia<sup>390</sup>. Las obras de construcción comenzaron el 9 de julio de 1891, siendo dirigidas por el maestro de obras Magín López, quien logró terminarlas con muchas dificultades para pagar a los albañiles<sup>391</sup>. Aunque todavía no estaba concluida, las monjas comenzaron a vivir en su nueva vivienda el 19 de octubre de 1892, siendo inaugurada solemnemente unos días después, el 30 de octubre siguiente<sup>392</sup>. En aquel momento la diócesis estaba vacante, pues el obispo Belestá, que las había recibido, había muerto seis meses antes<sup>393</sup>.

<sup>387</sup> «Extinción de la Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Zamora», *BEOZA*, 29 (1891), pp. 209-210. En ese mismo mes de julio las religiosas se hicieron cargo del templo quedando abierto al culto.

<sup>388</sup> *Breve reseña de la Fundación de las Siervas de María en la ciudad de Zamora*, fol. 10.

<sup>389</sup> *Idem*.

<sup>390</sup> El arquitecto firmó un primer proyecto en el mes de marzo 1891 y, dos meses más tarde, elaboró un segundo plan que se adaptaba más a los estatutos de la congregación, simplificando mucho el edificio anteriormente propuesto. Las monjas obtuvieron el permiso municipal para construirlo, pero, aunque desconocemos los motivos, presentaron en el Ayuntamiento un tercer proyecto firmado esta vez por el maestro de obras Magín López Rebollar que era mucho más detallado y completo: Álvaro ÁVILA DE LA TORRE: *Arquitectura y urbanismo...*, p. 319.

<sup>391</sup> La obra pudo comenzarse gracias al donativo de ocho mil reales que les envió la superiora general de la Congregación y al préstamo sin intereses que les dejó su confesor, el canónigo Estanislao de Cuadra, lo que era totalmente insuficiente para financiar el gasto de la construcción. Según las crónicas de la propia congregación, las religiosas recorrieron numerosos pueblos con el fin de obtener los fondos necesarios para financiar las obras, pues las limosnas obtenidas en la capital eran insuficientes. Por este motivo, hubieron de paralizar la obra que solo pudo continuarse cuando la les envió veinte mil reales

<sup>392</sup> Casimiro ERRO E IRIGOYEN: «Las Siervas de María en Zamora», (5 noviembre 1892), *BEOZA*, 30 (1892), pp. 296-298.

<sup>393</sup> Los testimonios de las Siervas de María a favor del obispo Belestá son unánimes, recordando «el celo y la caridad que tanto le distinguió» y «las frases de bondad y de grande protección» que

Durante su estancia en Zamora, tuvieron lugar dos acontecimientos importantes en el ámbito nacional que afectaron directamente a la vida de la comunidad zamorana: el primero fue la declaración de la congregación como asociación benéfica, algo que se produjo mediante la real orden de 19 de abril de 1911 y, el segundo, la reforma de sus Constituciones que tuvo lugar en 1913. Este último evento supuso un punto de inflexión en la vida de las Siervas de María, marcando el espíritu de renovación y la consolidación del Instituto que por aquellas fechas ya se encontraba en plena expansión. La última revisión de las Constituciones databa de 1898 y, desde aquellos años, las Siervas de María habían asumido algunas funciones que nada tenían que ver con su carisma fundacional: el cuidado de los enfermos. En diversas poblaciones, invitadas por los obispos o impelidas por las circunstancias de la época, las Siervas de María habían asumido la administración de asilos, de centros de enseñanza y de otras instituciones caritativas como cocinas económicas o comedores. Todas estas actividades estaban muy lejanas de la intuición que guió a Soledad Torres Acosta a la hora de iniciar su fundación y, con la asunción todas estas tareas, las Siervas de María se asimilaban a otras congregaciones fundadas en la segunda mitad del ochocientos, perdiendo así su especificidad<sup>394</sup>. El instituto estaba creciendo, asumía nuevos compromisos y, por ello, era necesario redefinir su misión en el nuevo siglo que había comenzado sin perder su identidad original. Para ello, precisaban reformar las Constituciones de 1898, algo que estaba también exigido por el derecho común y por la legislación de ese momento, que había sufrido profundas modificaciones en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX. La revisión comenzó en 1910, durante el generalato de la madre Dolores y, después de tres años de trabajo<sup>395</sup>, las nuevas Constituciones fueron aprobadas el 3 de abril de 1913. En ellas se remarcaba que el objetivo fundacional del instituto, tal como aparecía en sus primitivas Reglas, era «el ejercicio de la caridad para con los enfermos, prestándoles, “exclusivamente a domicilio”, asistencia esmerada y gratuita a mayor gloria de Dios y bien de las almas»<sup>396</sup>. Esto permitió a la superiora general tener argumentos suficientes para eliminar las fundaciones más alejadas del espíritu original de la congregación, como eran asilos, centros de enseñanza e incluso hospitales<sup>397</sup>. Entre ellas estaba la casa que las Siervas de María regían en Nava del Rey con el fin de atender el hospital de

---

dispensó a la congregación: *Breve reseña de la Fundación de las Siervas de María en la ciudad de Zamora*, p. 5.

<sup>394</sup> Según Pablo Panedas, las Siervas de María tenían a su cargo 103 casas de las cuales en 59 centros de beneficencia ejercían actividades extrañas a su «ministerio tradicional», Pablo PANEDAS GALINDO: *Con María junto a la Cruz. Santa María Soledad y las Siervas de María: su espíritu*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, p. 566.

<sup>395</sup> De un lado estaban los deseos de la congregación de mantenerse fieles a su origen y conservar el único fin que determinaban las Constituciones todavía en vigor (el servicio a domicilio), algo que era muy del agrado de la Santa Sede, pero del otro estaba el peligro de sucumbir ante la presión de las circunstancias y las exigencias de los obispos que ya encargaban a estas religiosas de la administración de colegios y de algunas cocinas económicas en diversas localidades españolas: María Elena GONZÁLEZ IGLESIAS, Manuel AMEZCUA y José SILES GONZÁLEZ: «El título de enfermera en España a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos», *Temperamentvm*, 12 (2010), <http://www.index-f.com/temperamentvm/tn12/t1210.php> [Consultado el, 26 de agosto 2013].

<sup>396</sup> Pablo PANEDAS: *Con María...*, p. 571.

<sup>397</sup> SIERVAS DE MARÍA (eds.): *Familia Religiosa de Santa María Soledad en los 150 años de fundación*, Roma, Tipografía Instituto Salesiano Pio XI, 2001, pp. 20-21.

aquella población. Para terminar con esta actividad, el 17 de mayo de 1914, la superiora de las Siervas de María de Zamora, acompañada de la directora del colegio del Amor de Dios de Toro y de la madre general de esta congregación, se desplazó hasta esa localidad vallisoletana con el objetivo de hacer el traspaso de la casa de una congregación a la otra, quedando entonces en manos de las religiosas del Amor de Dios<sup>398</sup>. Además, entre las medidas adoptadas por esta reforma estuvo la división de la congregación en provincias con el fin de facilitar el gobierno del instituto. La comunidad de Zamora quedó integrada en la provincia de Castilla, que, en 1914, estaba formada por 286 hermanas distribuidas en 29 comunidades. Asimismo, la reforma supuso también el cambio de hábito cuyas tocas y anillos estrenaron las religiosas de Zamora el 6 de enero de 1914.

Durante su presencia en Zamora, estas religiosas hicieron algunas obras con el fin de adaptar la casa a sus necesidades<sup>399</sup> y compraron también algunas imágenes y utensilios que necesitaban para el culto divino<sup>400</sup>. Para el sostenimiento de la actividad, el Ayuntamiento reconoció la labor desempeñada por estas religiosas en su atención a los enfermos y, en 1906, les concedió una subvención de treinta pesetas mensuales<sup>401</sup>. El número de religiosas presentes en esta comunidad de Zamora osciló entre las tres y las once religiosas. Tres fueron las fundadoras de la comunidad el 25 de noviembre de 1887 y, a este grupo inicial, se le unieron otras tres siervas de María, una en 1888 y dos a lo largo del año 1891<sup>402</sup>. La comunidad alcanzó pronto la media docena, número que mantuvo durante unos años<sup>403</sup> y que fue incrementándose, poco a poco, hasta duplicarse.

<sup>398</sup> Las religiosas del Amor de Dios estuvieron de acuerdo y el traspaso se hizo efectivo: «Supresión de una fundación», *Breve reseña...*, pp. 54-56. La asistencia hospitalaria tampoco formaba parte de los fines fundacionales de esta congregación y, quizá por ello, estuvieron solo hasta el año 1918 como ya se ha señalado en el apartado dedicado a estas religiosas: INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales...*, p. 213.

<sup>399</sup> En el mes de agosto de 1898 se abrió una puerta en la pared de la iglesia para comunicar el templo con la residencia, en 1899 se colocó en el coro alto una celosía de estilo gótico rematada con el escudo de la congregación. En el mes de julio de 1900 se sustituyó el púlpito por otro mejor, con su tornavoz, que procedía de la extinguida parroquia de San Salvador de la Vid. En 1902, al ser la iglesia tan fría y tan húmeda, se utilizó un dinero para entarimarla. También se restauró el altar de santa Filomena y el de san Francisco de Asís donde tenía la sede la Tercera Orden Franciscana. Años después, en 1931, al quitarse el altar de san Francisco, la orden tercera se trasladó a otra iglesia: SIERVAS DE MARÍA: *Historia de la comunidad*, s/f. Este libro fue consultado por mí antes de que las Siervas de María abandonasen la ciudad de Zamora y se llevasen toda la documentación presente en su archivo. Desconozco su ubicación actual.

<sup>400</sup> Entre ellos figuran unos cuadros con los corazones de Jesús y María que se compraron en 1898 y se colocaron a ambos lados del altar mayor, una custodia de plata que fue donada en 1899 por la señora Petra Luisa Custodio y una imagen de la Virgen de la Salud traída en 1903 desde Barcelona donde había sido tallada por el escultor José Castells y Pan: *Ibidem*.

<sup>401</sup> *Concesión de una subvención de treinta pesetas mensuales a partir del primero de enero de 1906 a la Congregación de Siervas de María acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión del día 29 de noviembre de 1905* (13 noviembre 1905), AHPZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 2371/06.

<sup>402</sup> Sor Feliciano Armendáriz llegó a Zamora el 23 de febrero de 1888, sor María Graciana Irurzun, el 28 de abril de 1891 y sor Celestina Miñón el 19 de septiembre de 1891: «Lista de las hermanas que nos hallábamos presentes al empezar la obra en el día 9 de julio de 1891», *Breve reseña...*, fol. 20.

<sup>403</sup> Las hermanas Celestina Miñón y Graciana Irurzun no estaban presentes ya en 1892 cuando se inauguró la casa, siendo sustituidas por sor Ascensión Zabala que, en calidad de novicia, llegó a Zamora el 31 de mayo de 1892 y por sor Victoria Ardanaz que, procedente de Medina del Campo,

No todas ellas eran religiosas profesas, por lo que, a lo largo de los años, recibieron los permisos oportunos para realizar algunas profesiones solemnes. La primera tuvo lugar el 12 de julio de 1895 con tres nuevas religiosas<sup>404</sup> y, a lo largo de los años sucesivos, entre 1899 y 1912, hicieron lo propio otras seis hermanas<sup>405</sup>. Al llegar 1911, la comunidad estaba formada por once religiosas con una edad media de 39 años. Durante todo este periodo la comunidad estuvo gobernada por tres superiores: sor Milagros Sorní, quien estuvo al frente desde su establecimiento en Zamora el año 1885 hasta 1898 en que fue trasladada a Madrid para ejercer como maestra de novicias<sup>406</sup>; sor Esclavitud Sorní, hermana de la anterior, que fue la superiora desde 1898 hasta 1916 e Isidra Aracil, que ejerció este cargo desde 1910 hasta 1916<sup>407</sup>. En 1915 La congregación de Siervas de María integraba a más de mil trescientas religiosas -de ellas casi cien eran novicias- que vivían en ciento tres casas repartidas por España y otros países<sup>408</sup>.

## 5. Nuevos retos y nuevos modos de presencia

Tras este recorrido por la vida de las distintas congregaciones religiosas, puede observarse que hemos optado por una línea argumental narrativa y mucho menos analítica. Creíamos necesario presentar en estas páginas el ambiente de la restauración religiosa, tal como se vivía en una diócesis concreta y ofrecer una síntesis histórica, inédita hasta hoy, de los hechos ocurridos en Zamora. Concluido el relato, podemos observar la implicación de los obispos y de las autoridades en el renacimiento de la vida religiosa experimentado tras la excomunión y las vicisitudes, las negociaciones y las leyes que lograron el establecimiento de nuevas comunidades. El relato nos ayuda a comprobar cómo se materializaban las posibilidades que la Iglesia tenía en el nuevo marco legal. Las negociaciones políticas tenían detrás una vida concreta que, en la diócesis de Zamora, se vivía como consta en la narración precedente. Pero falta ahora extraer algunas conclusiones y ofrecer un análisis provisional de los hechos precedentes.

---

llegó a la ciudad del Duero el 26 de julio de ese mismo año: «Lista de las hermanas que nos hallábamos presentes a la Inauguración de la casa», *Breve reseña...*, fol. 21.

<sup>404</sup> Estas hermanas eran Jacinta Oyarzun y Erviti, Feliciano Armendáriz y Duate y Telesfora Herrera y Delgado: «Primeras profesiones hechas en esta casa de votos perpetuos», *Breve reseña...*, fols. 23-24.

<sup>405</sup> Estas fueron: Victoria Fernández, el 8 de octubre de 1899; Candelaria Bueno, el 22 de diciembre de 1901, Teresa Espelosin, el 4 de junio de 1908, Fernanda Melgar, el 2 de junio de 1909, Ignacia Nieva, el 8 de octubre de 1909 y Marcela Zalba el 4 de agosto de 1912: *Breve reseña...*, fols. 34-37 y 42.

<sup>406</sup> «Sor Milagros Sorní, superiora de las Siervas de María en esta ciudad, va a la casa-matriz de Madrid a desempeñar el cargo de maestra de novicias, siendo sustituida por su hermana sor Esclavitud Sorní», *BOOZA*, 36 (1898), p. 51.

<sup>407</sup> Esta religiosa tomó posesión del cargo el 7 de marzo de 1910, fue reelegida el 26 de junio de 1913 y se mantuvo hasta el 11 de agosto de 1916. Ese año, la religiosa fue trasladada a Segovia por enfermedad adonde esperaba reponerse. Unos días después, el 19 de agosto, tomaba posesión del cargo de superiora la hermana Modesta Martineorena: *Breve reseña...*, fol. 61.

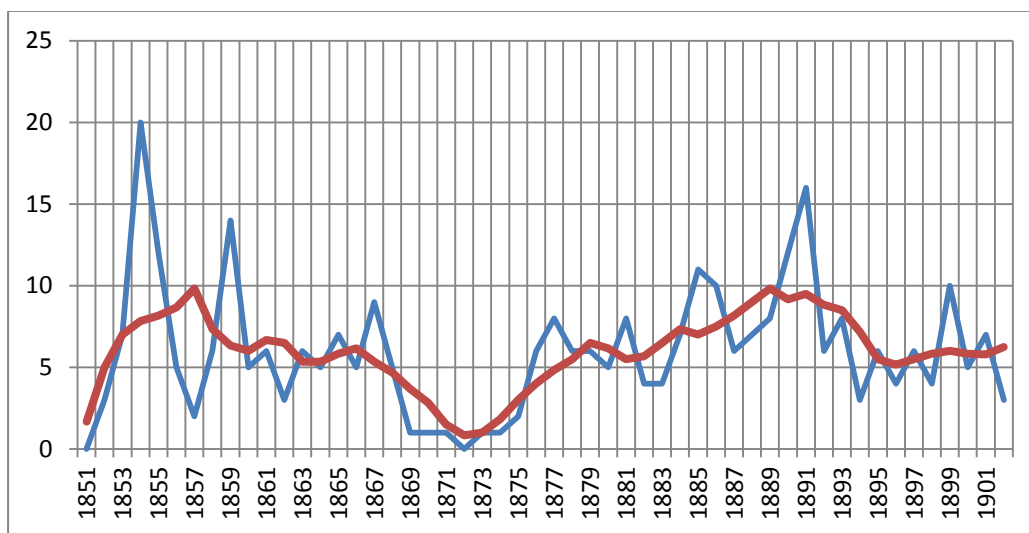
<sup>408</sup> Pablo PANEDAS: *Con María...*, p. 634.

### 5.1. El Concordato como punto de partida

Con los datos que disponemos comprobamos que el renacimiento de la vida religiosa no comenzó con los vientos favorables de la Restauración, sino con la firma del Concordato de 1851. Es más, podemos afirmar que tras la implantación de un sistema liberal y los altibajos sufridos en las relaciones entre Iglesia-Estado, la firma de estos acuerdos con la Santa Sede permitió una renovación religiosa. Este proceso fue paralizado durante el Sexenio Democrático, pero continuó después con la llegada de la Restauración. El advenimiento de Alfonso XII a España no fue por tanto el punto de partida de una nueva situación para la Iglesia, sino su prolongación postrevolucionaria. El impulso religioso y la incorporación de la Iglesia al nuevo marco político se produjeron con la firma del Concordato, lo que supuso no solo la aceptación de hecho de la nueva situación, sino la posibilidad de su desarrollo en un nuevo marco legal. Por ello, cuando se proclamó la monarquía alfonsina, la Iglesia se apresuró a reclamar el respeto de la legalidad acordada con la Santa Sede en 1851, es decir, el régimen de la Restauración permitió dar un empuje a esta renovación religiosa que ya había comenzado veinticinco años antes con la firma del Concordato. Basta observar las estadísticas de las profesiones solemnes de las religiosas de Zamora para contemplar cómo este proceso, iniciado en 1851, sufrió un descenso durante el Sexenio, y regresó a los índices anteriores durante los años de la Restauración<sup>409</sup>.

GRÁFICO 8.6.

PROFESIONES SOLEMNES EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA (1851-1902)



<sup>409</sup> Así lo presentan también otros investigadores como Ángela del Valle al afirmar que en España, los dos grandes momentos de floración de congregaciones femeninas se situaron en torno a 1851, como consecuencia del Concordato, y a partir de 1875, con la estabilidad política instaurada por la Restauración, Ángela del VALLE: «Órdenes, Congregaciones e Institutos eclesiásticos femeninos dedicados a la educación y enseñanza», en Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, tomo II, *Edad Contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1996, pp. 512-718.

A las mismas conclusiones llegamos observando el establecimiento de las diversas comunidades de vida activa. Las Siervas de María, por ejemplo, fueron fundadas en Madrid en 1851, el mismo año en que se firmaba el Concordato, aunque no llegaron a Zamora hasta 1887. Las Hijas de la Caridad, fundadas en el siglo XVII, se establecieron en la diócesis de Zamora en 1860 y las religiosas del Amor de Dios se fundaron en Toro en 1864. Como puede observarse, en ambos casos, su establecimiento se produce en una fecha anterior a la Restauración e incluso previa al Sexenio. Los Escolapios se asentaron en Toro durante los años del Sexenio Democrático y las Siervas de San José, establecidas en Zamora en 1883, fueron fundadas en Salamanca en 1874 cuando el Sexenio todavía no había concluido. Es por tanto un hecho incuestionable que la restauración de la vida religiosa se produce en la segunda mitad del siglo XIX gracias a la firma del Concordato y no a partir de la llegada de Alfonso XII. Ciertamente que este proceso se acrecienta notablemente en el último cuarto de siglo, pues durante los años transcurridos entre 1851 y 1875 hubo tal inestabilidad política que se hacía difícil la regeneración de la vida religiosa. El Bienio Progresista y, sobre todo, el Sexenio Democrático, supusieron dos interrupciones de este proceso y solo la llegada de la Restauración trajo consigo el periodo de estabilidad necesario para realizar el programa de restauración de la vida religiosa iniciado en 1851.

## **5.2. La vida consagrada en una sociedad nueva**

La restauración religiosa iniciada en la segunda mitad del siglo XIX no supuso solo el incremento de los efectivos personales, sino la transformación de los mismos. El texto concordatario apostaba por la utilidad de la vida religiosa y esto marcó una renovación importante de las congregaciones religiosas. Cuando comenzó esa centuria, existían en Zamora diversas órdenes religiosas de varones dedicadas a la predicación y a la oración. Unas eran mendicantes y otras monacales. La desamortización y la exclaustación trajeron consigo la desaparición de estas órdenes masculinas y la reducción de las contemplativas femeninas, un descenso que supuso el advenimiento de otros carismas. A Toro arribaron los Escolapios con el fin de asumir la dirección y la enseñanza en un colegio y los Mercedarios que se dedicaron a la predicación y a la instrucción religiosa. Este proceso de renovación de la vida religiosa masculina concluyó en 1902 con la llegada a Zamora de los misioneros del corazón de María, quienes llevaron el nuevo formato de vida religiosa fundado en 1849 por san Antonio María Claret. Ninguna de estas congregaciones había existido en Zamora con anterioridad. Ello muestra el nuevo rumbo de la vida religiosa, que abandonaba el cenobio o la contemplación, y apostaba por una nueva presencia dedicada a la recristianización de las masas. Pero esto no era un fenómeno exclusivo de los varones consagrados. Lo mismo ocurrió con las religiosas. Durante esos años proliferaron las comunidades de vida activa dedicadas a la educación o al cuidado de los pobres y enfermos, aumentando sus efectivos en detrimento de las contemplativas. En Zamora, ya lo hemos constatado, el número de religiosas de vida activa creció notablemente entre 1891 y 1910, pasando de 63 a 102 profesas mientras que las de vida contemplativa descendieron de 235 a 201 monjas de clausura. Es decir, las monjas dedicadas a la beneficencia y a la educación

crecieron un 62% mientras que las dedicadas a la oración en clausura descendieron 14%.

Esta nueva apuesta por la vida religiosa útil supuso un proceso de adaptación de la Iglesia a los nuevos tiempos y una respuesta de la comunidad católica ante a los nuevos retos sociales. Ya en el segundo cuarto del siglo XIX, el apologista español Jaime Balmes señalaba la cara menos amable que, a su entender, escondía el progreso potenciado por la industrialización: el pauperismo obrero. En este sentido, Raúl Mínguez ha señalado que en el contexto de un Estado todavía en construcción, el filósofo vicense opinaba que «la Iglesia, en colaboración con la burguesía, debía encabezar un ambicioso programa de beneficencia y moralización que asegurase el mantenimiento del orden social»<sup>410</sup>. Así lo pedía el Concordato de 1851 que apostaba decididamente por el establecimiento de congregaciones útiles para la sociedad, es decir, que desarrollasen un apostolado vinculado a la caridad o a la enseñanza<sup>411</sup>. Pero este proceso no fue un fenómeno exclusivo de España; lo que aquí sucedía se enmarcaba dentro de una corriente nueva de espiritualidad que recorría la Iglesia universal y se desarrollaba en suelo español con un cierto retraso frente a otros países<sup>412</sup>. Es decir, junto al marco político favorable que se dio en España, esta renovación de la vida religiosa se produjo por el propio desarrollo interno que vivía la Iglesia católica a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, un proceso que trajo consigo la restauración de la vida religiosa, pero no de aquella que había florecido en tiempos pasados, sino de una presencia y de una actividad renovada y acomodada a la sociedad decimonónica. Esta adaptación se producía, en cierto sentido, por obligación de la ley, pero también por la propia evolución interna de la Iglesia que necesitaba recuperar la masa social para el reino de Cristo. Las nuevas congregaciones religiosas ejercían en este sentido un papel de

<sup>410</sup> Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «Monjas, esposas y madres católicas: una panorámica de la feminización de la religión en España a mediados del siglo XIX», *Amnis* 11 (2012), n. 14, <http://amnis.revues.org/1606>.

<sup>411</sup> Esta apuesta por la utilidad de la vida religiosa y la colaboración con el Estado en la acción social y educativa vino reflejada en varios artículos del Concordato de 1851 que fue el texto que reguló legalmente la vida de la Iglesia católica en España durante este periodo: Respecto a los religiosos el concordato permitía el establecimiento de comunidades de varones siempre que éstos desempeñasen actividades de utilidad pública: «A fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los prelados para hacer misiones en los pueblos de su diócesis, auxiliar a los párrocos, asistir a los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública» (Art. 29). Respecto a las religiosas, se insistía en el carácter benéfico que debían tener estas instituciones: «Para que haya también casas religiosas de mujeres en las cuales puedan seguir su vocación las que sean llamadas a la vida contemplativa y a la activa, de la asistencia de los enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones tan piadosas como útiles a los pueblos, se conservará el instituto de las Hijas de la Caridad, bajo la dirección de los clérigos de San Vicente Paúl, procurando el Gobierno su fomento. También se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad. Respecto a las demás órdenes, los prelados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admisión y profesión de novicias, y los ejercicios de enseñanza o de caridad que sea conveniente establecer en ellas» (Art. 30). Como puede verse la insistencia en la educación y en las obras de caridad a qué debían dedicarse prioritariamente las congregaciones religiosas era una insistencia del texto concordatario.

<sup>412</sup> Así lo señala Claude Langlois en el caso de Francia donde el proceso comenzó inmediatamente después de la Revolución: Claude LANGLOIS: *Le Catholicisme au féminin. Les congrégations françaises au XIX<sup>e</sup> siècle*, París, Cerf, 1984.



trascendental importancia en las áreas en que iban a desarrollar su misión: la educación, la sanidad, el servicio social. Para ello contaron en muchas ocasiones con el apoyo de las autoridades públicas, quienes solicitaban el concurso de las congregaciones religiosas para el sostenimiento de actividades socio caritativas<sup>413</sup>. Así ocurrió con los Escolapios, que llegaron a Toro requeridos por el Ayuntamiento, o con las Hijas de la Caridad que se establecieron en Zamora en respuesta a la petición formulada por la Diputación Provincial. Aunque fuera de los límites geográficos de Zamora, también las religiosas del Amor de Dios se encargaron del hospital de Nava del Rey tras la solicitud hecha por su Ayuntamiento. La conjunción de fuerzas entre el sector público y las congregaciones religiosas era importante aunque según señala Mónica Bruguera, mientras respondían a estas nuevas necesidades de la sociedad industrial, presentaban batalla a la naciente beneficencia liberal<sup>414</sup>.

### 5.3. La feminización de la vida religiosa

Siguiendo el texto concordatario, las congregaciones masculinas establecidas en la diócesis se dedicaron a auxiliar a los párrocos predicando misiones populares, cultos y celebraciones o dedicándose a la enseñanza principalmente reglada. Sin embargo las congregaciones femeninas centraron su oferta en la educación popular o la beneficencia ejercida con los pobres y enfermos. Esta diferencia de actividad entre las congregaciones masculinas y femeninas fue una característica definitoria de este periodo. Siempre había existido en la Iglesia una diversificación de los carismas religiosos en función del sexo, pero en el siglo XIX se produjo una renovación profunda de la vida religiosa femenina con el surgimiento de nuevas congregaciones que permitían a las mujeres asumir un cierto protagonismo en la Iglesia<sup>415</sup>. Este cambio y el incremento notable de sus efectivos forman parte de lo que se ha denominado la feminización de la vida religiosa<sup>416</sup>.

---

<sup>413</sup> Esta es la indicación de Isabel Florido respecto de las Hijas de la Caridad en España tal como lo recuerda Raúl Mínguez en el artículo antes citado: «Las componentes de este instituto religioso desplegaron su actividad benéfica en numerosos hospitales y escuelas femeninas. Algunos eran de fundación propia pero la mayoría estaban financiados por los ayuntamientos y eran estas mismas instituciones las que solicitaban los servicios de las religiosas para atender a enfermos y alumnas», Isabel FLORIDO: *Acción educativa de las Hijas de Caridad en España (1783-1893)*, Madrid, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, 1984; tomado de Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «Monjas, esposas y madres...», n 17.

<sup>414</sup> Mónica BURGUERA: «Las fronteras políticas de la mujer de “clase media” en la cultura política del liberalismo respetable (Madrid, 1837-1843)», *Ayer*, 78 (2010), pp. 117-141.

<sup>415</sup> Sobre la evolución del concepto de feminización de la religión y el debate historiográfico mantenido en torno a la participación de las mujeres en la vida de la Iglesia hay un artículo muy reciente que apunta ciertas claves interpretativas para la comprensión de este tema: «¿Dios cambió de sexo? El debate internacional sobre la feminización de la religión y algunas reflexiones para la España decimonónica», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 397-426.

<sup>416</sup> Según Inmaculada Blasco, este proceso de feminización de la religión estaba constituido por tres ingredientes: el incremento de la práctica religiosa de las mujeres, el incremento de las congregaciones femeninas y la feminización de la religiosidad y la devoción: Inmaculada BLASCO HERRANZ: «Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica», *Historia Social*, 53 (2005), pp. 119-136.

En su estudio sobre el aumento de las religiosas, Mónica Moreno ha analizado las motivaciones que impulsaron a diversas mujeres a ingresar en un convento y muchas de ellas coinciden con las señaladas por los historiadores franceses<sup>417</sup>. Según este análisis, no podemos dirigir nuestra mirada hacia un objetivo único, pues la consagración religiosa de una mujer «estaba motivada por diversas razones que con frecuencia se superponían»<sup>418</sup>. Entre ellas, la historiadora señala que la vocación respondía, en primer lugar, a un «deseo espiritual», un ideal de santidad que condujo «a muchas jóvenes del último tercio del siglo a tomar los hábitos»<sup>419</sup>. Las monjas, afirma Mónica Moreno, entraban en el convento por vocación y no debe minusvalorarse este hecho en detrimento de otras razones de tipo socioeconómico<sup>420</sup>, pues sabemos que durante la Restauración creció el entusiasmo religioso, algo que se tradujo en un renovado prestigio que cobró la vida religiosa entendida ésta como «un deseo de santidad frente al mundo pecaminoso»<sup>421</sup>. Ciertamente, el ideal de santidad, revalorizado durante esta época conforme a los nuevos patrones de la espiritualidad romántica, llevó a muchas jóvenes a optar por la vida religiosa y a persistir en este deseo de consagrar su vida a Dios con la oposición incluso de su entorno familiar. El malestar de los padres frente al ingreso en una congregación de sus hijas llegó en diversas ocasiones hasta las autoridades civiles generando unos conflictos que fueron aprovechados por la propaganda anticlerical para ejercer su crítica contra los religiosos<sup>422</sup>.

Pero junto a este motivo de tipo espiritual, Mónica Moreno señala otras razones por las cuales muchas mujeres optaron por la vida religiosa: la búsqueda de una alternativa al desamparo, la ocultación de un origen ilegítimo o el desarrollo de nuevos campos de actuación<sup>423</sup>. De ellas queremos señalar esta última, que nos ayuda a comprender los motivos por los que estas mujeres elegían la vida activa frente a la contemplativa. Según esta historiadora, las nuevas congregaciones dedicadas a la acción social permitían a las religiosas un

<sup>417</sup> Así lo señala Inmaculada Blasco quien hace un balance de las motivaciones aducidas por estos historiadores franceses ofreciendo un elenco bibliográfico: Inmaculada BLASCO HERRANZ: «Género y religión...», p. 126.

<sup>418</sup> Mónica MORENO SECO: «Religiosas, jerarquía y sociedad en España, 1875-1900», *Historia Social*, 38 (2000), p. 60.

<sup>419</sup> *Idem.*

<sup>420</sup> En este sentido se expresa también Inmaculada Blasco: «Aunque resulta más verosímil que otras motivaciones, como la búsqueda de seguridad y de protección impulsaran la acción de entrar en un convento o de vivir más cercana a la religión y a las instituciones eclesíásticas, las explicaciones más difundidas en torno al fenómeno estudiado infravaloran no solo la dimensión religiosa sino también esa articulación de la diferencia sexual», Inmaculada BLASCO HERRANZ: «Género y religión...», p. 126.

<sup>421</sup> Frances LANNON: *Privilegio persecución y profecía. La Iglesia católica en España, 1845-1975*, Madrid, Alianza, 1987, p. 87.

<sup>422</sup> Mónica MORENO SECO: «Religiosas, jerarquía y sociedad...», p. 61-62.

<sup>423</sup> En un análisis de los estudios publicados hasta la fecha, Inmaculada Blasco señala las razones apuntadas por otros historiadores: «MacMillan prefiere ofrecer explicaciones más seculares tanto de la entrada de mujeres en conventos como del dimorfismo sexual en la práctica religiosa: ambición de tener carrera [...] y beneficios emocionales de la relación con el clero (búsqueda de escucha de sus preocupaciones)», Inmaculada BLASCO HERRANZ: «Género y religión...», p. 126.

incremento de sus campos de actuación. Ciertamente, continúa Mónica Moreno, la formación de las monjas era muy deficitaria, pero su ingreso en una congregación de vida activa les permitía «desempeñar actividades vinculadas a la educación o a la beneficencia, cuyo ejercicio era más complicado para las seglares»<sup>424</sup>. Crecieron entonces las congregaciones que, manteniendo una importante vida de oración, emprendían obras de carácter social y benéfico. Esto supuso la aparición de un modelo de mujer católica más activa en la vida pública y el cambio de sensibilidad religiosa que orientaba la espiritualidad hacia una labor social<sup>425</sup>. Las religiosas se incorporaban así al gran proyecto de la Iglesia que guiaba al mismo tiempo el movimiento católico difundido entre los laicos y que estudiaremos en los próximos capítulos de esta tesis: la colaboración en el proyecto de recristianizar la sociedad española y hacer frente a las fuerzas secularizantes<sup>426</sup>. Por eso, los últimos analistas sobre el proceso de la feminización de la religión coinciden en que esta transformación de la vida religiosa femenina hay que entenderla como parte del proceso de secularización que la Iglesia combatía<sup>427</sup>. Con las múltiples asociaciones laicales que surgieron por aquellas fechas y con las congregaciones femeninas que se fundaron, las mujeres ocuparon un papel principal en la misión recristianizar la sociedad frente a la amenaza representada por el liberalismo<sup>428</sup>.

#### 5.4. De la conflictividad inicial a una mayor estabilidad

Para terminar este balance de la vida religiosa, conviene dejar constancia de un importante nivel de conflictividad interna que acompañó a la vida religiosa en

<sup>424</sup> Mónica MORENO SECO: «Religiosas, jerarquía y sociedad...», p. 63.

<sup>425</sup> «No se debe desdeñar la importancia de las fundadoras y de las superiores de estos institutos. Estamos hablando, en la mayor parte de los casos, de mujeres de condición acomodada que decidieron renunciar a la vida matrimonial, muchas veces con la oposición familiar, pero que tampoco se conformaron con quedar recluidas en un convento [...] Desde luego, constituían un reducido grupo de mujeres atípicas para su época. Alfabetizadas en su inmensa mayoría y cultas en algunos casos, viajeras incansables y, sobre todo, mujeres que debieron acostumbrarse a defender con determinación sus posturas, no solo entre las hermanas de sus congregaciones, sino también entre hombres, tanto religiosos (obispos) como seglares (políticos). Lógicamente, no debemos olvidarnos que fueron mujeres muy apegadas a sus creencias religiosas e influidas de manera notable por sus confesores y directores espirituales pero sería positivo que la historia de las mujeres dedicara más atención a algunas de ellas», Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «Monjas, esposas y madres...», n 19.

<sup>426</sup> En este sentido se ha manifestado también José ANDRÉS-GALLEGO Antón M. PAZOS: *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999, p. 157.

<sup>427</sup> En este sentido concluye Raúl Mínguez su estudio sobre la feminización religiosa en España a mediados del siglo XIX: «la jerarquía eclesiástica, de planteamientos políticos mayoritariamente antiliberales a partir del Concordato de 1851, concibió las congregaciones femeninas como un eficaz instrumento para hacer frente a un proceso de secularización cada vez más evidente en la sociedad española», Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «Monjas, esposas y madres...», n 18.

<sup>428</sup> Así lo defendía el padre Claret en su tiempo: «el mundo no saldrá victorioso de la crisis en que se halla hasta que la religión recobre su imperio. Y la religión no volverá a recobrar su imperio, no reinará en los entendimientos y corazones, hasta que las mujeres se instruyan bien, y practiquen con frecuencia y perfección la religión, y la enseñen á las generaciones nacientes», Antonio María CLARET: *La colegiala instruida. Libro utilísimo y necesario para las niñas*, Barcelona, Librería Religiosa, 1864, p. 335.

este periodo y que hemos ido exponiendo a lo largo de las páginas precedentes. Desconocemos si estas pugnas fueron tan habituales en otras fechas, algo que, sin duda, constituye un interesante tema de estudio, pero a nosotros nos corresponde tan solo apuntar las tensiones internas y los conflictos con la autoridad eclesiástica que se produjeron durante este periodo. Sin duda, durante los años precedentes en que la legislación liberal suprimió varios conventos y reunió a sus monjas en una casa que no sentían como propia, hubo serias dificultades para la convivencia de estas religiosas tal como se señala en algunos informes del momento<sup>429</sup>. Pero estos conflictos no afectaron solo a las religiosas de vida contemplativa, que fueron quienes sufrieron el impacto de la exclaustación, sino a otras comunidades en las que muchas veces se tenía una comprensión distinta de la vida religiosa, conviviendo algunas monjas que manifestaban una verdadera vocación con otras que habían aceptado su consagración religiosa como un mal menor o que tenían motivaciones distintas para abrazar la vida comunitaria<sup>430</sup>. Entre estos conflictos, fueron habituales aquellos que venían motivados por el deseo de poder o por la rebeldía ante el cumplimiento de las reglas de la congregación. Así lo ha señalado Mónica Moreno en el artículo antes citado, donde se señala como algo habitual la aparición de un verdadero contrapoder en las comunidades: «no resultaba del todo extraño, escribe esta historiadora, que cuando la autoridad de una superiora se ponía en entredicho, se organizara un grupo disidente»<sup>431</sup>. Así ocurrió con las Siervas de San José, asentadas en Zamora en 1883, cuya fundadora hubo de abandonar Salamanca tras ser destituida como superiora de aquella comunidad o con las Religiosas del Amor de Dios, cuyas disputas internas las pusieron en franca rebeldía, incluso contra el obispo, quien hubo de tomar drásticas decisiones como ya hemos señalado en el apartado correspondiente. Pero tampoco fue esta conflictividad una característica propia de la vida religiosa femenina, sino que acompañó también a los varones que se asentaron en Zamora, como los Escolapios o los Mercedarios. Los primeros protagonizaron un largo capítulo de lucha con el obispo, quien les pedía la devolución del convento que ocupaban para que lo habitasen sus antiguas propietarias, las monjas Concepcionistas, y ellos se negaron buscando el concurso de las autoridades políticas e incluso de la población a la que pusieron en cierta ocasión frente al obispo. Los Mercedarios, por su parte, vivieron un periodo de divisiones internas con motivo de la fundación de una comunidad en Herencia (Ciudad Real) donde afloraron los problemas que ya se vivían en Toro.

En el análisis que las fuentes nos permiten hacer de estos conflictos, nos invitan a señalar a la juventud de estas congregaciones como un motivo de la falta de estabilidad y de experiencia que aportaban los mayores para el mantenimiento

<sup>429</sup> En la visita efectuada al convento de las Mercedarias de Toro se señalaba lo siguiente: «Hace tiempo viven olvidadas de sus deberes religiosos», *Carta de Ramón García de los Santos, de la Real Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced al obispo de Zamora* (Madrid, 10 mayo 1864), AHDZA, Secretaría de Cámara, 443. En ese mismo convento, una de las religiosas escribía al obispo y le señalaba la existencia de muchos conflictos que ella achacaba a que en aquella casa había muy «poca caridad y mucha desobediencia», *Comunicación de sor Antonia Pascual al obispo de Zamora, Ibidem.*

<sup>430</sup> «Las relaciones en el seno de las comunidades religiosas eran difíciles y con frecuencia surgían envidias, divisiones y tensiones en ellas», Mónica MORENO SECO: «Religiosas, jerarquía y sociedad...», p. 64.

<sup>431</sup> *Idem.*

de la vida comunitaria y el ardor de algunos jóvenes que ingresaban sin el necesario discernimiento en estas comunidades que eran de reciente creación y estaban necesitadas de vocaciones para su estabilidad. Así ocurrió con las religiosas del Amor de Dios, fundadas en 1864, cuyos conflictos se extendieron principalmente durante sus primeros años de vida, pasando con la llegada del siglo XX a un periodo de mayor estabilidad. Las Siervas de San José, por su parte, habían sido fundadas en 1874 y vivieron un proceso semejante hasta que, una vez iniciado el siglo XX, se fueron superando las tensiones y se logró la unión de las comunidades de Zamora y Salamanca, algo permitido tras la muerte de la madre Bonifacia. En el caso de los Mercedarios, la restauración de la orden en 1886 trajo consigo una etapa de búsqueda de su identidad propia por la falta de maestros, de novicios y de sacerdotes experimentados en el cumplimiento de las reglas conventuales. Por eso, podemos decir que el surgimiento de nuevas congregaciones trajo una notable vitalidad a la vida religiosa, pero una vitalidad que no estuvo exenta de los conflictos propios de quienes debían abrir un nuevo camino en el seno de la comunidad católica y de quienes acogían en sus filas aspirantes con deseos diversos.



## Capítulo IX

# EL PUEBLO DE DIOS / 1

## ACTIVIDAD EDUCATIVA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

*El catolicismo es la base fundamental del Estado: sin catolicismo no hay ley, no hay obediencia, no hay respeto no hay absolutamente nada<sup>1</sup>.*

El obispo era el pastor del pueblo de Dios. Sabía que la cercanía a los sacerdotes le facilitarían notablemente el impulso de su actividad pastoral y a ellos dedicaron los sucesivos prelados gran parte de sus energías. También los religiosos constituyeron un objetivo destacado en su preocupación, logrando, como hemos visto, la implantación de nuevas comunidades y el apoyo de las ya existentes, pero la meta de actividad pastoral concluía en el pueblo de Dios. A él dedicamos estos dos capítulos con el fin de analizar las iniciativas desarrolladas en las bases católicas que vivirían, durante estos años, un periodo de vitalidad religiosa. En la actividad del laicado, variada y compleja, hemos decidido estructurar nuestro análisis siguiendo seis áreas distintas: educación, caridad, política, moralidad, devoción y movilización católica. De ellas, las tres primeras serán expuestas en este capítulo y las tres últimas en el próximo. En el primer apartado comenzaremos exponiendo las iniciativas educativas por las que la Iglesia quiso dar remedio a la ignorancia religiosa, la cual era considerada por los prelados como uno de los grandes males que aquejaban a la sociedad. Escuelas dominicales y de adultos, actividad pedagógica de las congregaciones religiosas, defensa de la identidad católica en la escuela pública, convocatoria de misiones populares y organización de la catequesis de niños fueron algunas de estas propuestas educativas desarrolladas durante estos años. Tras ellas expondremos los inicios de la acción social católica, la cual

---

<sup>1</sup> Intervención de Tomás Belestá en el Senado: *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1150.

comenzó a superar los límites de una actividad puramente caritativa y, con el respaldo de la encíclica *Rerum novarum*, promovió nuevos modos de presencia en el ámbito laboral con la creación de los Círculos Católicos de Obreros, los Sindicatos Profesionales, las Cajas Rurales y la promoción de una acción social coordinada. Por último, en aquellos años en que se construía el sistema de la Restauración, lanzaremos una mirada sobre la implicación de los católicos en la política y sobre las directrices que los distintos obispos dictaron en Zamora para que sus diocesanos aceptaran el nuevo régimen y pudiesen superar las divisiones que existían en el seno del catolicismo. En este último apartado, podremos ver la implicación del obispo Belestá con la Unión Católica, su cercanía al Partido Conservador y la influencia que el carlismo seguía ejerciendo en una diócesis de provincias como la de Zamora.

## 1. LA EDUCACIÓN COMO RESPUESTA FRENTE A LA SECULARIZACIÓN

A lo largo del siglo XIX brotó una corriente en el seno de la Iglesia que vino a denominarse como catolicismo social y que, entre sus mayores logros estuvo la expansión de la educación y de la instrucción religiosa en sus variadas expresiones<sup>2</sup>. Algunos han criticado el proyecto educativo eclesial que se desarrolló durante estos años, por estar condicionado por un propósito de adoctrinamiento de las clases trabajadoras<sup>3</sup>, sin embargo, como ya ha afirmado José Estarán Molinero, en este campo los católicos no hacían cosas diferentes de lo que hacían otros grupos y, posiblemente, el grupo de los católicos sociales fueron quienes más contribuyeron a la expansión de la educación popular<sup>4</sup>. En sus centros se promovía la educación religiosa como un medio privilegiado para adquirir la educación popular y abandonar el analfabetismo religioso, que era considerado como la raíz de todos los males sociales. Influidos por este deseo de promover la educación católica de las masas, Tomás Belestá llegó a Zamora e impulsó en la diócesis diversas instituciones dedicadas a elevar el nivel de instrucción de sus feligreses y tras él, su sucesor también continuó esta senda. Tanto él como su sucesor estaban convencidos de que la mejora del nivel de instrucción religiosa de los católicos era el camino principal para resistir al secularismo. Así lo confesaban por escrito en numerosas ocasiones: «Este mortal descuido y humillante ignorancia de la doctrina cristiana está siendo a la vez la causa y efecto de la indiferencia religiosa y de la atonía de la conciencia»<sup>5</sup>. En este

<sup>2</sup> Como escribió Casimiro Martí, el catolicismo social es el «conjunto de esfuerzos que han realizado los católicos para percibir el problema obrero en su especificidad dentro de la sociedad industrial y para responder a él», Casimiro MARTÍ: «Catolicismo y movimiento obrero en España», *Historia* 16, 32 (1978), pp. 52-53. Tres son por tanto las dimensiones exigidas por esta definición: toma de conciencia, análisis de situación y respuesta, y como es de suponer, hubo diversos modos de analizar y responder.

<sup>3</sup> El propio obispo de Zamora señalaba así los objetivos de la educación popular: «la instrucción religiosa para moralizar y poner al alcance de las jóvenes alumnas las obligaciones que como católicas tienen, apartándolas del vicio, haciendo conocer sus horribles estragos y la hermosura y bellezas de la virtud inspirándolas para ello amor al trabajo y la conveniencia de saber leer y escribir que tanto pueden contribuir a evitar una peligrosa ociosidad», «Apertura de la Escuela de Adultos», *BEOZA*, 22 (1884), p. 346.

<sup>4</sup> José ESTARÁN MOLINERO: «Aportación del catolicismo social en Aragón a la educación popular (1857-1923)», *Participación Educativa*, número extraordinario, (2010), pp. 91-107. De la importancia de la labor del catolicismo social en la educación popular durante la Restauración: Alejandro TIANA FERRER: «Movimiento obrero y educación popular en la España contemporánea», *Historia Social*, 27 (1998), pp. 127-144.

<sup>5</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Enseñanza de doctrina cristiana» (26 octubre 1906), *BOOZA*, 21 (1906), p. 293.



sentido, presentamos a continuación las distintas propuestas educativas que se desarrollaron en la Iglesia diocesana durante este periodo. Unas tenían un sentido más generalista como las Escuelas Dominicales o la actividad pedagógica de las órdenes religiosas que pretendían la instrucción y la alfabetización de los diversos estratos de la sociedad, sin olvidar el fin último y principal al que se subordinaban: la formación católica. Otras estaban circunscritas a la transmisión de la fe como la catequesis o la predicación de las misiones populares y respondían, por tanto, a una misión exclusivamente confesional. Pero todas ellas trataban de promover la instrucción doctrinal como antídoto frente a la secularización. Por eso, reunimos aquí un conjunto de actividades diversas que ponían en práctica los deseos de la Iglesia manifestados por el obispo promover la enseñanza de la religión en todos los niveles para que «los fieles todos, niños y adultos, se apliquen con solícita diligencia al conocimiento de la sublime doctrina de la salvación enseñada por Dios mismo, y que debe ser principio de vida que resucite la sociedad moderna, que se va hundiendo de día en día»<sup>6</sup>. Desde este planteamiento surgieron toda una serie de actividades de diverso calado y profundidad, con diversas propuestas y destinatarios que muestran la respuesta de la Iglesia a los retos planteados por la sociedad del momento. No nos detenemos en el estudio de cada una de estas propuestas dentro de la historia de la educación, sino como ingredientes de un movimiento católico que con variadas actividades trataba de hacer frente a la secularización ambiental.

### 1.1. Las Escuelas Dominicales y de Adultos

La existencia de unas Escuelas Dominicales o Nocturnas, dedicadas a la instrucción de los trabajadores fuera de su horario laboral, hundía sus raíces en la Italia del siglo XVI<sup>7</sup>, aunque su implantación en España no se hizo efectiva hasta el siglo XIX. Según la Ley de Instrucción Pública de 1857, las autoridades debían fomentar el establecimiento de estos centros educativos en todas las capitales y localidades mayores de diez mil habitantes<sup>8</sup>. Sin embargo, su implantación no siempre fue potenciada por los municipios, pues debían invertir en ellas notables recursos, algo que fue retrasando su apertura en muchos lugares. En 1857, el mismo año en que se aprobó la ley de instrucción antes citada, se constituyó en Madrid la Real Asociación de Escuelas

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 294.

<sup>7</sup> Parece que el origen de esta modalidad de enseñanza se halla en Milán, en el siglo XVI, donde fueron impulsadas por su arzobispo Carlos Borromeo. En 1666 comenzaron también en Lyon, donde surgió la primera congregación dedicada a este proyecto educativo, aunque sus estudios no tuvieron una organización sistemática hasta comenzar del siglo XVIII. Con notable éxito se propagaron por Inglaterra e Irlanda a lo largo del siglo XVIII. Una reseña histórica sobre el origen y la finalidad de estas escuelas y un análisis sobre su utilidad social redactado en el siglo XIX puede consultarse en: Agustín PUEBLA: «Sobre las escuelas de adultos», *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, 2 (1870), pp. 1499-1514, 1599-1612 y 1699-1712.

<sup>8</sup> «Art. 106. Igualmente fomentará el establecimiento de lecciones de noche o de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, o que quieran adelantar en conocimientos. Art. 107. En los pueblos que lleguen a 10.000 almas habrá precisamente una de estas enseñanzas, y además una clase de Dibujo Lineal y de Adorno, con aplicación a las Artes Mecánicas. Art. 108. Promoverá asimismo el Gobierno las enseñanzas para los sordo-mudos y ciegos, procurando que haya por lo menos una Escuela de esta clase en cada distrito universitario, y que, en las públicas de niños, se atienda, en cuanto sea posible, a la educación de aquellos desgraciados», MINISTERIO DE FOMENTO: «Ley de Instrucción Pública», *Gaceta de Madrid*, 1710 (jueves, 10 septiembre 1857), p. 2.

Dominicales, inaugurándose la primera de ellas el 19 de marzo del año siguiente bajo el patronazgo de san José<sup>9</sup>. No tenemos mucha información acerca de la actividad de estas escuelas en Zamora con anterioridad al Sexenio Democrático, pero sí sabemos que algunas abrieron sus puertas durante los primeros años de la Restauración. Según un artículo publicado en el semanario *El Eco del Duero*, estas escuelas fueron inauguradas el 26 de octubre de 1878 por el gobernador civil de la provincia Francisco del Villar<sup>10</sup>.

La oferta tuvo una excelente acogida en la ciudad y, según el periódico local *El Amigo de los Maestros*, el número de matriculados ascendía inicialmente a 616 trabajadores de diversos oficios y edades. Los profesores eran miembros del claustro de la Normal y de otros centros educativos, con quienes los obreros aprendían los rudimentos del Dibujo, la Aritmética y la Geometría. Los interesados recibían sus clases en el instituto provincial y en otras cuatro escuelas de la ciudad que hubieron de habilitarse por el abultado número de alumnos que desbordó las previsiones. Sin embargo, este proyecto tan exitoso en sus orígenes, y saludado con esperanza por la prensa especializada<sup>11</sup>, fracasó pronto por la desidia o por la apatía de alumnos y profesores, descendiendo la matrícula a tan solo cincuenta estudiantes activos tres meses después de su inauguración. *El Eco del Duero* recogía esta deserción de los obreros y, desde sus páginas, se les invitaba a participar en las clases como remedio ante la ociosidad y prevención frente a los peligros de una vida callejera, cuyos efectos habrían «de lamentar durante su vida»<sup>12</sup>. Asimismo, desde este periódico, se pedía a los profesores que superasen su apatía y que recuperasen el entusiasmo manifestado en los primeros días:

Y en cuanto a los señores profesores que se ofrecieron, más aun, que trabajaron con gran entusiasmo en los primeros días, no alcanzamos la razón que justifique su apatía actual. ¿Es acaso que el cansancio ha agotado ya sus fuerzas? ¿Es tal vez que el indiferentismo de muchos obreros ha contaminado a los profesores? No lo creemos. Pues qué, ¿podría

<sup>9</sup> Detrás de esta fundación estaban el jesuita Mariano Cortés y la condesa de Humanes, quien presidió las escuelas hasta 1865 en que murió. Su reglamento fue aprobado por el Gobierno el 12 de septiembre de 1857 y, en 1864, recibieron el apoyo y el estímulo del papa Pío IX. Sobre la implantación en España de las Escuelas Dominicales: Juan FERNÁNDEZ LOREDO: «Origen, desenvolvimiento, beneficios y estado actual de las escuelas católicas, dominicales y catequísticas», *Crónica del Primer Congreso Católico Nacional Español*, Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1889, pp. 383-392. La finalidad de este proyecto consistía en ofrecer un cauce de enseñanza a los sectores de la población que no podían asistir a los centros de enseñanza diurna. En ellas se trataba de promocionar socialmente a los trabajadores a través de la formación cultural, estudiando primeras letras, reglas aritméticas y algunas enseñanzas técnicas elementales. Entre 1857 y 1868, las escuelas dominicales se extendieron por la mayor parte de las poblaciones españolas más importantes: José ANDRÉS-GALLEGO: *La Iglesia en la España contemporánea*, tomo 1, 1800-1936, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999, p. 221.

<sup>10</sup> «Las escuelas de obreros en Zamora», *El Eco del Duero*, 11 (sábado, 18 enero 1879), p. 1. Este artículo fue presentado en su día por uno de los mayores estudiosos de la historia de la educación en Zamora: Leoncio VEGA GIL: «Educación y sociedad en Zamora», en Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ (coord.): *Historia de Zamora*, tomo III, *La Historia Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1995, p. 258.

<sup>11</sup> El eco de esta noticia traspasó el ámbito local, apareciendo la noticia en *El Magisterio Español* órgano general de los establecimientos de enseñanza y defensor de los intereses y derechos de los catedráticos y maestros: «En el instituto de Zamora se han establecido algunas cátedras gratuitas donde por la noche puedan adquirir los obreros los conocimientos necesarios para sus respectivos artes y oficios. Ya pasa de cuatrocientos el número de matriculados», *El Magisterio Español*, 719 (5 diciembre 1878), p. 4.

<sup>12</sup> «Las escuelas de obreros...», p. 1.

nadie imaginarse que los seiscientos matriculados asistirían por mucho tiempo? Era de esperar lo que ha sucedido; que todos aquellos que asistían por pasatiempo han desaparecido<sup>13</sup>.

Este proyecto promovido por las instituciones públicas fue desapareciendo, perdiéndose su rastro pocos años después. Cuando Tomás Belestá llegó a Zamora quiso poner rápidamente estas escuelas en funcionamiento, pero impulsadas directamente por la autoridad eclesiástica para hacer de ellas una iniciativa diocesana al servicio de la educación. El contacto que Belestá había tenido durante su etapa salmantina con la docencia le hizo especialmente sensible a estos proyectos que él mismo había alentado como rector de la Universidad y por ello, apenas iniciado su pontificado, se fundaron en Zamora las Escuelas Dominicales y de Adultos. La finalidad de estos centros era la de instruir a las clases populares y, al mismo tiempo, elevar el nivel cultural y la práctica religiosa. Se trataba, en definitiva, de un establecimiento benéfico dedicado a «la educación moral, religiosa y literaria del pueblo»<sup>14</sup> o, como se anunciaba en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*, de «un centro de moralidad y de educación»<sup>15</sup>. Así lo expresaba el propio obispo en una carta dirigida al Ayuntamiento, en la que solicitaba su colaboración para la puesta en marcha de este proyecto:

La necesidad de que el pueblo tenga la educación indispensable, siquiera ya en los primeros rudimentos de doctrina cristiana, de lectura, escritura, algunas nociones aritmética, sistema métrico decimal y gramática castellana, nos han hecho concebir el pensamiento de plantear en esta capital, y en el próximo invierno, una escuela de adultos que, a la vez sirva para sostener la moral religiosa y social, sirva también para que las personas que carecen de los conocimientos arriba expresados puedan adquirirlos con ventajas. Hemos propuesto plantear igualmente en los domingos otra escuela para que las jóvenes que han tenido descuidado este banco de instrucción, pudieren adquirirlo en horas compatibles con las ocupaciones propias de su clase. Se pondrán al frente de esta enseñanza dominical las señoras que la asociación de san Vicente de Paúl que espontáneamente se han ofrecido a ello. Para la de adultos contamos con el auxilio de los profesores de nuestro seminario, que generosamente se han prestado, mas como será posible que no siempre puedan atender estas laudables tareas, nos dirigimos confiadamente a vuestra excelencia, que tan celoso se ha manifestado siempre por la educación y el bienestar del pueblo, que tan dignamente representa, para que invite a los profesores públicos de uno y otro sexo de la capital<sup>16</sup>.

El obispo señalaba la existencia de diversos huecos educativos en las capas inferiores de la sociedad que era preciso cubrir y, para ello, el 16 de octubre de 1883 reclamó el auxilio de la corporación municipal mediante una carta en la que le expresaba la necesidad de que el pueblo adquiriese los conocimientos indispensables para sostener su moral religiosa y social<sup>17</sup>. El Ayuntamiento respondió afirmativamente,

<sup>13</sup> *Idem*.

<sup>14</sup> *BEOZA*, 22 (1884), pp. 38-39.

<sup>15</sup> «Anuncio de inauguración de las Escuelas Dominicales», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 348-349

<sup>16</sup> «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Ayuntamiento» (16 octubre 1883), *Libro 2º copiadore de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 65.

<sup>17</sup> En esta carta, el obispo comunicaba al Ayuntamiento de Zamora su proyecto: «establecer en esta capital las escuelas dominicales a cargo de las señoras que constituyen la sociedad de san Vicente de Paúl

facilitando los locales de las escuelas de ambos sexos existentes en la plazuela de los Descalzos y costeando el menaje y demás utensilios necesarios para su funcionamiento<sup>18</sup>. Tan solo una cuestión quedó en el tintero: en aquella misiva, el obispo solicitaba al Ayuntamiento que los maestros de la escuela se encargasen de la docencia, pero el Consistorio respondió que ya invertían seis horas diarias y que, por tanto, no era posible dedicarse durante la noche a los ejercicios de la enseñanza «sin privarse en absoluto del tiempo que naturalmente necesitan para descansar de sus penosas tareas»<sup>19</sup>. El obispo buscó los profesores por su cuenta y así, la inauguración de las Escuelas Dominicales tuvo lugar el 8 de diciembre de 1883, con un acto solemne en el que se leyeron sus normas de funcionamiento, que habían sido redactadas por el propio obispo<sup>20</sup>. La de adultos hubo de esperar unos días más, pues era indispensable que antes se reparase el local<sup>21</sup>.

Durante la inauguración del siguiente curso académico 1884/85, el propio obispo de Zamora recordaba cuáles eran los dos fines perseguidos por esta iniciativa: «la instrucción religiosa para moralizar y poner al alcance de las jóvenes alumnas las obligaciones que como católicas tienen, apartándolas del vicio, haciendo conocer sus horribles estragos y la hermosura y bellezas de la virtud inspirándolas para ello amor al trabajo y la conveniencia de saber leer y escribir que tanto pueden contribuir a evitar una peligrosa ociosidad»<sup>22</sup>. Precisamente, uno de los fines de estas escuelas era el de servir como alternativa a los malos hábitos sociales que provocaba la ociosidad y, al mismo tiempo, facilitar unas relaciones sociales saludables, que alejasen al obrero de los malos hábitos. Esto era un deseo de la Iglesia, pero también de las fuerzas sociales, tal como se reconocía en el artículo publicado en *El Eco de Duero* antes citado:

Es indudable que algunos obreros jóvenes, después de un día de trabajo rudo, prefieren permanecer en las esquinas de las calles, aunque haga mal tiempo, que permanecer en la taberna; no es menos cierto que muchos obreros casados, que tienen una dilatada familia, cobijada tal vez en una sola o a lo sumo en dos habitaciones, no disponen de medio alguno para disfrutar de las relaciones sociales tan deseadas por la clase media, a no ser que vayan a la taberna, en donde la ventaja de estar en sociedad se paga bebiendo. Esta es la razón porque en los obreros se observan tan peligrosas costumbres, que los conducen necesariamente a la intemperancia y la pobreza y la causa también de que los hijos de esas familias estén tan descuidados. Con la creación de estas Escuelas de Adultos en cada localidad se arrancan muchos individuos a la perdición, acaso al crimen, y se evitan muchos males<sup>23</sup>.

---

y la de adultos dirigidas por los señores profesores del Seminario Conciliar», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de la capital* (Zamora, 16 octubre 1883), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>18</sup> BEOZA, 21 (1883), pp. 348-349.

<sup>19</sup> *Carta del Ayuntamiento de Zamora al obispo Tomás Belestá* (Zamora, 6 noviembre 1883), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157. Es muy probable que tras esta negativa planease el fracaso que el proyecto educativo había tenido tan solo cinco años antes.

<sup>20</sup> «Inauguración de una escuela dominical en esta ciudad. Crónica del acto», BEOZA, 21 (1883), pp. 361-362.

<sup>21</sup> *Carta del Ayuntamiento de Zamora al obispo Tomás Belestá* (10 diciembre 1883), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>22</sup> «Apertura de la Escuela de Adultos», BEOZA, 22 (1884), pp. 346-347.

<sup>23</sup> «Las escuelas de obreros en Zamora», *El Eco del Duero*, 11 (sábado, 18 enero 1879), p. 1.

Para estimular el aprendizaje, el último día del curso, se entregaban diversos premios, en un acto que revestía toda solemnidad y que contaba con la presencia del obispo<sup>24</sup>. Los alumnos matriculados durante el primer curso superaban los cuatrocientos: 213 en la Escuela Dominical y 220 en la Nocturna, una cifra que desbordó el espacio habilitado para ello y obligó al prelado a buscar nuevos profesores<sup>25</sup>. Para la Escuela de Adultos contó con los catedráticos del seminario y de la Escuela Normal de Maestros y para la Escuela Dominical seleccionó a un grupo de profesoras de la Normal de Maestras, auxiliadas por las señoritas de las Conferencias de San Vicente de Paúl y por otras señoras de la capital que se ofrecieron voluntarias<sup>26</sup>. Así, en 1884 se abrió otra escuela nocturna diaria de adultos<sup>27</sup> de cuya actividad se hizo eco la prensa especializada en *El Magisterio Español* dando la enhorabuena por el esfuerzo realizado en la ciudad «en favor de la enseñanza popular»<sup>28</sup>.

El Ayuntamiento siguió colaborando con esta iniciativa diocesana, financiando además el sueldo de dos auxiliares y facultativos<sup>29</sup>. En 1885, al comenzar el nuevo curso, el obispo solicitó una vez más la colaboración económica del Consistorio, pero éste le respondió que ya no podía hacerse cargo de los gastos, poniendo tan solo a disposición del obispo el local de los Descalzos para ejercer allí la docencia<sup>30</sup>.

<sup>24</sup> En 1886 estos premios consistían en unos pañuelos de seda costeados por el propio obispo: «Adjudicación de premios en la escuela dominical», *BEOZA*, 24 (1886), p. 219.

<sup>25</sup> Así lo pudo comprobar Mons. Tomás Belestá en una visita girada en el mes de enero de 1884 en la que se afirma que no se pudo admitir a más alumnos porque el local estaba totalmente lleno: «Visita del obispo a las escuelas», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 38-39.

<sup>26</sup> En Salamanca fue habitual el recurso a los religiosos para el sostenimiento de la docencia de este tipo de escuelas: «En la capital y en las principales poblaciones de la provincia, la atención a estos centros corrió a cargo bien de alguna orden religiosa, dedicada complementariamente a la enseñanza de las clases dirigentes y a la educación-catequesis del pueblo, o bien de alguna asociación seglar creada con esa finalidad específica», Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia a la previsión. La acción social en Salamanca (1875-1889)*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1991, pp. 192. En Zamora, la falta de congregaciones masculinas y la escasez de femeninas dificultaba la encomienda de estas tareas educativas a las religiosas y el obispo hubo de buscar muy pronto el apoyo de personal seglar, especialmente de la Escuela Normal y de las Conferencias de San Vicente de Paúl, o de los sacerdotes del seminario que era el único centro católico dedicado a la docencia reglada. Posteriormente el desarrollo y la estabilidad de las religiosas del Amor de Dios y de las Siervas de San José, le permitió contar con estas dos congregaciones para apoyar la enseñanza.

<sup>27</sup> «Nueva escuela nocturna de adultos», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 123-124.

<sup>28</sup> *El Magisterio español*, 1146 (Madrid, 10 noviembre 1884), p. 3; *Idem*, 1147 (Madrid, 15 noviembre 1884), p. 4.

<sup>29</sup> El Ayuntamiento «auxiliará en el próximo curso, como lo hizo en el año anterior, al establecimiento de la enseñanza de adultos, facilitando al efecto el material necesario y [...] retribuirá con la cantidad de dos pesetas diarias a los dos auxiliares y facultativos que coadyuven durante la temporada», *Carta del Ayuntamiento de Zamora al obispo Tomás Belestá* (20 septiembre 1884), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157. «El día 2 del próximo noviembre a las 11 de la mañana se inaugurará en esta capital y en la escuela de los Descalzos, la de Adultos que con tanta generosidad costea vuestra excelencia en unión de ese cuerpo municipal», «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Ayuntamiento» (28 octubre 1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 80.

<sup>30</sup> «Con profunda pena se ve el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir en la necesidad de suprimir los gastos que el sostenimiento de la Escuela Nocturna de Adultos exige. El considerable aumento que en el presupuesto de Instrucción Primaria ha ocasionado la nivelación de los sueldos de las maestras con el de los maestros de las escuelas públicas, que eleva el crédito consignado para este servicio a 24.856 pesetas, las mermas que en los ingresos municipales ha producido la novísima ley de consumos, merma que representa más de 75.000 pesetas anuales y la circunstancia de haber tenido el Ayuntamiento que

Convencido de los beneficios que estos establecimientos estaban procurando a la población de Zamora, sería el propio obispo, Tomás Belestá y Cambeses, quien asumiría directamente sus gastos<sup>31</sup>. En 1887, de acuerdo con las señoras de la Conferencia de San Vicente de Paúl, la escuela dominical se trasladó al Colegio del Amor de Dios cuyas religiosas se prestaron a colaborar con esta actividad educativa<sup>32</sup>, al menos hasta la llegada de la República<sup>33</sup>. Esta preocupación del obispo por la instrucción de la sociedad le llevó a impulsar, en 1885, la creación de una cátedra gratuita de Aritmética, Geometría y nociones de Dibujo Lineal con aplicación a las artes y oficios en la Escuela Normal de Maestros. La cátedra estaría dirigida por el rector de dicha escuela y en ella también se daría clase de doctrina y moral cristiana. Los alumnos debían ser chicos mayores de 14 años y contar con el certificado de buena conducta del párroco<sup>34</sup>.

No tenemos muchas más noticias acerca del funcionamiento de estas escuelas. Sabemos algo sobre el alumnado, sobre quiénes fueron sus profesores, dónde se instalaron y qué materias se enseñaron, pero desconocemos, por ahora, el programa académico concreto, no sabemos qué ocurría en sus aulas y que resultados tenía en los obreros. Quizá algún día podamos llenar esta laguna con el hallazgo de los libros de actas, de algún cuaderno personal o de otras fuentes documentales que desvelen la entraña de estas escuelas. Por ahora, hemos de conformarnos con dejar constancia de su existencia y señalar que también los trabajadores fueron destinatarios de una actividad concreta e incipiente por parte de la Iglesia que tenía un carácter pedagógico, pero cuyo destino último era la formación católica. Con la fundación del Círculo Católico en 1891, la actividad de estas Escuelas Dominicales y de Adultos quedaron integradas en esa nueva institución de carácter social que ampliaba su misión con la oferta de determinadas actividades recreativas y benéficas que expondremos en el apartado dedicado a la acción social. No obstante, conviene señalar aquí que las Escuelas para Adultos implantadas en la ciudad han de considerarse como una de las iniciativas más tempranas de la acción social de la Iglesia de Zamora, anterior incluso a la desarrollada

---

hacer frente a los excesivos gastos que se han originado con motivo de la epidemia cólera, afortunadamente combatida con la ayuda de Dios y mediante los sacrificios pecuniarios que sin limitación ha sido preciso hacer, han tenido a esta corporación municipal en una situación financiera tan apurada que, apenas si podrá introducir todas sus economías que, una buena administración corriente atiende, [...] sin perjuicio de que, caso de establecerse la Escuela de Adultos, el Ayuntamiento ponga a disposición del director de la misma el local de la pública de los descalzos y los libros existentes en poder del mismo desde el año anterior», *Carta del Ayuntamiento al obispo de Zamora* (27 de octubre 1885), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157.

<sup>31</sup> Así se le reconocía en el *Boletín Oficial del Obispado* tras su fallecimiento: «fundó las escuelas dominicales y de adultos que financió durante varios años», «Don Tomás Belestá y Cambeses», *BEOZA*, 30 (1892), p. 130.

<sup>32</sup> *BEOZA*, 25 (1887), pp. 367-368. Al año siguiente, el domingo 14 del mes de noviembre se inauguró «en el colegio Amor de Dios la Escuela Dominical de Mujeres en la forma que en años anteriores; las religiosas y varias señoras y señoritas de la población se encargan de la enseñanza»: *BEOZA*, 26 (1888), p. 329.

<sup>33</sup> En su primera visita al cabildo de párrocos de la ciudad de Zamora, celebrada el 31 de julio de 1929, el obispo Manuel Arce Ochotorena manifestó deseos de que hubiera una «escuela dominical capaz de poder admitir a todas las jóvenes dedicadas al servicio doméstico en la ciudad» a lo que los párrocos «le respondieron que ya estaba establecida en el Colegio Amor de Dios y dirigida por las hermanas de este instituto con asistencia del capellán», *Libro de acuerdos y elecciones del cabildo parroquial* (1718-1940), AHDZA, Parroquiales, 281.14/43, fol. 236. Los locales no debían ser suficientemente grandes, por lo que se indicaron otros más amplios, pero todos convinieron «que estas escuelas debían estar siempre en casas de religiosas y dirigidas por ellas», *Idem*.

<sup>34</sup> «Aviso importante» (29 octubre 1885), *BEOZA*, 23 (1885), p. 338.

en algunas diócesis vecinas<sup>35</sup>, e incluirla dentro de lo que posteriormente se ha denominado como el «movimiento católico» al que nos hemos referido al comenzar este capítulo y sobre el que volveremos más adelante.

## 1.2. La actividad educativa de las órdenes religiosas

Junto a las Escuelas Dominicales y de Adultos, impulsadas directamente por el obispado, también se desarrolló una importante oferta educativa por parte de las congregaciones religiosas, algunas de las cuales tenían como carisma propio la instrucción de las clases populares. Las Hermanas del Amor de Dios, las Hijas de la Caridad o las Siervas de San José se dedicaron especialmente a la enseñanza de los sectores desfavorecidos de la sociedad zamorana, especialmente de las mujeres, ya fuesen niñas o adultas. Estas congregaciones promovieron la creación de la escuela de párvulos de San Vicente<sup>36</sup> y otra en la calle de la Reina<sup>37</sup> de las que ya hemos dado cuenta en el capítulo anterior. Muchos años antes había comenzado a funcionar en Toro una escuela para niñas regentada por las religiosas del Amor de Dios, donde sabemos que acudían gratuitamente algunas alumnas, al menos, desde el curso 1866/67. Además de la enseñanza impartida en sus talleres, las Siervas de San José impulsaron también el funcionamiento de una escuela vinculada a la parroquia de San Torcuato de Zamora, destinada a niñas pobres con edades comprendidas entre los cinco y los doce años<sup>38</sup>. La escuela se titulaba de la Sagrada Familia, cuya docencia estaba encomendada a las Siervas de San José<sup>39</sup>. Las niñas que deseaban ingresar en esta escuela debían presentar una papeleta de pobreza expedida por el Ayuntamiento y solicitar su admisión al cura párroco de San Torcuato. Las materias impartidas eran las «correspondientes a la Instrucción Primaria» y además tenían «clase diaria sobre las labores propias del sexo femenino»<sup>40</sup>. Para aquellas que, habiendo cumplido los doce años, quisieran continuar en la escuela se constituyó una sección especial, cuya admisión quedaba a juicio de la junta. El 18 de diciembre de 1912 la Junta directiva acordó la creación de «una caja de ahorro escolar a fin de que las niñas con sus ahorros, donativos e imposiciones» pudiesen constituir un capital que sirviese de dote cuando hubieren de mudar de estado.

<sup>35</sup> En Salamanca, por ejemplo, donde estas escuelas tuvieron muchísima más vitalidad que en Zamora y se extendieron a numerosos pueblos de la comarca, fueron impulsadas por el obispo Tomás Cámara a partir de un pastoral publicada en 1895: Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia...*, p. 189.

<sup>36</sup> «Inauguración de la escuela de párvulos de San Vicente», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 171-172.

<sup>37</sup> «Nuevo colegio en la casa residencia de Zamora, Reina 11, destinado a la educación de niños párvulos y aspirantas al ingreso de la Escuela Normal de Maestras», *BOOZA*, 45 (1907), p. 208.

<sup>38</sup> La escuela fue inaugurada el 20 de octubre de 1912 en un local ubicado en la calle Víctor Gallego. *Libro de actas de la escuela gratuita de la Sagrada Familia establecida en beneficio de las niñas pobres de la parroquia de San Torcuato* (1912-1913), AHDZA, Parroquiales, 281.17/46.

<sup>39</sup> Para su organización y sostenimiento se constituyó una junta directiva integrada por el obispo, que figuraba como presidente honorario, el párroco de San Torcuato, que era su presidente efectivo, Francisco Cavero como secretario y los vocales Francisco Piorno Sever, Lorenzo González San Román, Miguel Hernández, José Cid y Germán Fernández Díez. Por un boletín de suscripción conservado en el Archivo Diocesano, sabemos que en 1915 la junta directiva sufrió alguna variación: se incorporaron Marcelo Núñez de Cepeda y Timoteo Sánchez y cesaron Miguel Hernández y Francisco Cavero, AHDZA, Parroquiales, 281.17/46, Papeles sueltos.

<sup>40</sup> *Bases o reglamento interior de la escuela de la Sagrada Familia*, Archivo General de las Siervas de San José, Roma, *Libro de las Madres Generales*, fols. 245-246.

La escuela funcionó al menos durante siete cursos. No sabemos si tuvo mucho éxito, pero en un listado sin fechar aparecen inscritas cuarenta niñas<sup>41</sup>. Baste aquí tan solo enunciar este asunto para trazar el panorama completo de la educación católica en Zamora durante la Restauración.

### 1.3. La educación religiosa de los niños: la catequesis

Para elevar el nivel de la instrucción religiosa en la infancia, en 1881, Tomás Belestá decretó el establecimiento de la catequesis para todos los niños y las niñas de la diócesis. Esta iniciativa, existente ya en otras diócesis del entorno, pretendía elevar el nivel de la instrucción cristiana para hacer frente a los males que aquejaban a la sociedad<sup>42</sup>. Las sesiones catequéticas, de una hora de duración, tendrían lugar todos los domingos y días festivos por la tarde y serían dirigidas por los párrocos quienes contarían con el auxilio de los presbíteros agregados a sus parroquias<sup>43</sup>. La catequesis comenzaba con el rezo del rosario y, a continuación, tenía lugar la explicación de la doctrina cristiana, concluyendo la enseñanza con el rezo de la salve<sup>44</sup>. El obispo Belestá tenía especial interés en el funcionamiento de este proyecto y, por ello, al comienzo de cada curso escolar, recordaba a los sacerdotes la necesidad de la enseñanza religiosa que, según él, constituía «una esencialísima obligación de su sagrado ministerio»<sup>45</sup>. Mientras pudo, todos los jueves al oscurecer, él mismo exponía los puntos considerados más importantes de la doctrina cristiana en la iglesia de la Concepción de Zamora con la concurrencia de numeroso público. Tras la llegada del obispo Luis Felipe Ortiz a la diócesis no encontramos rastro de esta actividad hasta los últimos años del siglo XIX. Precisamente, en 1899 tuvo lugar en Toro, principal núcleo poblacional de la diócesis tras la capital, la reinstalación de la obra de la catequesis<sup>46</sup>, tres años más tarde, en la ciudad de Zamora<sup>47</sup> y, tras la capital, en toda la diócesis<sup>48</sup>. Los niños de la ciudad debían

<sup>41</sup> AHDZA, Parroquiales, 281.17/46, Papeles sueltos.

<sup>42</sup> Así se expresaba el obispo en una carta pastoral publicada ese mismo año: «bien sabéis que los males que aquejan a los pueblos modernos nacen de la ignorancia de la doctrina cristiana», *BEOZA*, 19 (1881), p. 314.

<sup>43</sup> «Circular estableciendo en toda la diócesis la catequesis para niños y niñas que tendrá lugar todos los domingos» (30 abril 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 139-141.

<sup>44</sup> «Instrucción pastoral sobre los beneficios de la catequesis y necesidad de formación» (20 octubre 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 313-316.

<sup>45</sup> Estas circulares fueron publicadas todos los años, al menos entre 1881 y 1886. En 1888, el obispo escribió una extensa carta motivando a padres y maestros a enviar a los niños a la catequesis dominical y recordando las gracias concedidas a quienes acudiesen: «Instrucción pastoral sobre el deber de explicar el catecismo instruir y formar en la doctrina» (22 febrero 1888), *BEOZA*, 26 (1888), pp. 49-55.

<sup>46</sup> Se hizo según las bases de su primitiva fundación y participaron 930 niños y niñas: «Reinstalación de la catequesis en Toro», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 158-160.

<sup>47</sup> «Venimos a constituir en nuestro seminario la obra del catecismo para enseñanza y beneficio de todos los niños y niñas de la ciudad, bajo los auspicios y la cooperación de una junta constituida bajo nuestra presidencia [...] Tendrá lugar en la mencionada iglesia del seminario todos los días de fiesta de precepto y se ejercitará por el señor director con el auxilio de un competente número de catequistas de ambos sexos, para niños y para niñas respectivamente, escogidos en consenso con la junta», Luis Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Circular relativa a la enseñanza del catecismo y a la organización de esta obra en la ciudad de Zamora» (30 diciembre 1902), *BOOZA*, 40 (1902), p. 478. Constituida en 1902, este nuevo proyecto catequístico se inauguró con toda solemnidad el domingo 4 de enero de 1903: «La catequesis en la iglesia de San Andrés de esta ciudad», *BOOZA*, 41 (1903), pp. 100-105.



reunirse a las tres de la tarde en sus respectivas parroquias para ser conducidos por sus párrocos hasta la iglesia de San Andrés, donde recibirían la instrucción religiosa necesaria<sup>49</sup>. Tras unos meses de aprendizaje, recibirían la primera comunión en una importante fiesta que se celebraba con gran aparato<sup>50</sup>.

Al tiempo que se impulsaban estas iniciativas diocesanas, en 1905, el papa Pío X publicó su encíclica *Acerbo nimis* sobre la enseñanza del catecismo, la cual influyó decisivamente en el desarrollo posterior de la pedagogía y de la catequesis<sup>51</sup>. El papa proponía la enseñanza del catecismo como medio de combate contra los males de la época y pedía a todos los encargados de la cura de almas que lo explicasen, «durante una hora entera, todos los domingos y fiestas del año, sin exceptuar ninguno, a todos los niños y niñas en lo que deben creer y hacer para alcanzar la salvación eterna»<sup>52</sup>. Para garantizar el cumplimiento de este deseo, el papa mandaba erigir en todas las parroquias la Congregación de la Doctrina Cristiana, una asociación en la que los párrocos contarían con la colaboración de los seglares para la enseñanza del Catecismo. Siguiendo esta indicación pontificia, los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid, reunidos en conferencia en 1906, determinaron las bases para el establecimiento de esta congregación para sus respectivas diócesis<sup>53</sup>. En este programa debían implicarse las diversas fuerzas sociales y eclesiales entre las que se incluían también a los seminaristas<sup>54</sup>. En la diócesis de Zamora, donde existían las experiencias catequéticas antes mencionadas, el 20 de enero de 1907, el obispo Luis Felipe Ortiz reorganizó la obra de la catequesis conforme a las disposiciones pontificias y al decreto de los obispos de su provincia eclesiástica<sup>55</sup>:

<sup>48</sup> «Circular sobre la organización de la catequesis en la diócesis», *BOOZA*, 45 (1907), p. 22.

<sup>49</sup> «La catequesis en la iglesia de San Andrés de esta ciudad», *BOOZA*, 51 (1903), pp. 100-105.

<sup>50</sup> «Crónica de la diócesis. Primera comunión de los niños de la catequesis en la iglesia de San Andrés», *BOOZA*, 51 (1903), pp. 148-150; «Crónica Diocesana. Primera comunión de la catequesis establecida en la iglesia del Seminario», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 198-199; «La primera comunión de los niños en la catequesis de la capital», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 178-180 y 274-276; «La catequesis en Zamora. Solemnes fiestas con motivo de la primera comunión», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 142-144.

<sup>51</sup> Ángel RUBIO CASTRO: *Pensamiento y obra catequética de Enrique de Ossó*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 1992, p. 40.

<sup>52</sup> PÍO X: «Carta encíclica *Acerbo nimis* sobre la enseñanza del Catecismo» (Roma, 15 abril 1905), *ASS*, 37 (1904/05), p. 623, número 13, norma I.

<sup>53</sup> «Carta pastoral de los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid sobre la enseñanza de la doctrina cristiana», *BOOZA*, 44 (1906), p. 310 ss.; «Decreto de los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid sobre la enseñanza de la doctrina cristiana» (Valladolid, 20 febrero 1906), *BOOZA*, 44 (1906), p. 327-338; «Pastoral colectiva de introducción al reglamento de la Congregación de la Doctrina Cristiana en las parroquias» (Valladolid, 1 junio 1906), *BOOZA*, 44 (1906), pp. 344-348; «Reglamento de la Congregación de la Doctrina Cristiana en las parroquias, promulgado para sus respectivas diócesis por los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 349-356; «Reglamento de la Congregación Central de la Doctrina Cristiana, promulgado para las capitales de sus respectivas diócesis por los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 357-359 y «Reglamento de los catecismos de niños en las parroquias», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 366-371.

<sup>54</sup> Ellos debían ejercitarse los domingos y festivos en la enseñanza de la doctrina cristiana y debían también prestar auxilio a los «párrocos en la capital y suburbios durante el curso, y en el lugar de su residencia durante las vacaciones: cuidando el rector, en el primer caso, de proveer lo conveniente a esta práctica en la forma y extensión que las circunstancias lo aconsejen», «Decreto de los excelentísimos e ilustrísimos señores arzobispos y obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid sobre la enseñanza de la doctrina cristiana», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 327 ss.

<sup>55</sup> «Organización de la santa obra de la catequesis», *BOOZA*, 44 (1906), p. 341.

A fin de dar cumplimiento exacto a las disposiciones dictadas por su santidad el papa Pío X en su encíclica *Acervo Nimis*, proveyendo a la práctica sagrada de la catequesis en toda la Iglesia, mandando, al efecto, que se establezcan en todas las parroquias asociaciones consagradas a dicho saludable ejercicio y conformándonos además con lo que se considera por el mismo sumo pontífice en sus letras apostólicas en forma de breve de cinco de diciembre de mil novecientos cinco, ordenando que en cada diócesis se constituya por el ordinario una congregación central de la doctrina cristiana, a la cual deban incorporarse todas las otras del obispado fundadas en sus parroquias, por tanto, en uso de nuestras facultades ordinarias, hemos venido en erigir y constituir y erigimos y constituimos bajo el patrocinio del bendito patriarca san José la indicada congregación de la doctrina cristiana en la iglesia de San Andrés, aneja al Seminario Conciliar de esta ciudad de Zamora<sup>56</sup>.

El decreto fue seguido de una intensa actividad y, así, con gran celeridad, la obra fue estableciéndose en numerosas parroquias, que pronto contaron con una junta de gobierno destinada a promover la congregación de la doctrina cristiana<sup>57</sup>. Desde el *Boletín Eclesiástico* se recomendaban libros y otros materiales pedagógicos que permitiesen una preparación adecuada de las sesiones de catequesis<sup>58</sup>. La obra fue encomendada al patronazgo de san José, cuya fiesta era celebrada por niños y catequistas<sup>59</sup>. Asimismo, la recepción de los sacramentos era también celebrada con gran regocijo y ambiente festivo<sup>60</sup>. Al año siguiente del establecimiento de esta obra de la catequesis, el 8 de agosto de 1910, la Congregación del Concilio publicó el decreto *Quam singulari*, por el que se adelantaba la comunión de los niños a los siete años. Con ello se rebajaba la edad de recibir la comunión y se facilitaba así su temprana instrucción<sup>61</sup>. Este proyecto de catequización de los niños culminó con la celebración del Primer Congreso Catequístico Nacional en Valladolid, que tuvo lugar en el mes de junio de 1913 y al que acudieron un centenar de zamoranos<sup>62</sup>. Se trató de un magno acontecimiento eclesial que reunió a

<sup>56</sup> *Decreto del obispo Luis Felipe Ortiz erigiendo la Congregación de la Doctrina Cristiana en la iglesia de San Andrés* (20 enero 1907), AHDZA, Cancillería, G/22.

<sup>57</sup> «Juntas de gobierno de la congregación de la doctrina cristiana establecidas en las diversas parroquias de la diócesis», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 89-90, 103-105, 120-122, 185-186, 205-206, 213-214 y 246.

<sup>58</sup> «Libros útiles para preparar las explicaciones del catecismo», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 115-116.

<sup>59</sup> «Fiesta de san José, santo patrono de la Congregación Central de la Doctrina Cristiana», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 156-157.

<sup>60</sup> «De la primera confesión y comunión de los niños», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 67 ss.; «Solemnes fiestas con motivo de la primera comunión», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 142-144; «Crónica Diocesana. Fiestas de la catequesis en la iglesia del Seminario», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 30-31.

<sup>61</sup> «La edad de la discreción, tanto para la confesión como para la sagrada comunión, es aquella en la cual el niño empieza a raciocinar; esto es, los siete años, sobre poco más o menos. Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer ambos preceptos de confesión y comunión» (*Quam Singulari*, n. 10/I), SACRA CONGREGATIO DE SACRAMENTIS: «Decretum de aetate admittendorum ad primam communionem eucharisticam», *AAS*, 2 (1910), p. 582.

<sup>62</sup> «Primer congreso catequístico nacional», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 153-155; 356-357; Andrés MARTÍN SÁNCHEZ: *Crónica del Primer Congreso Catequístico Nacional Español celebrado bajo la presidencia del señor cardenal de Cos en la ciudad de Valladolid en los días 26, 27, 28 y 29 de Junio de 1913*, Valladolid, Casa Editorial Religiosa de Andrés Martín Sánchez, 1913. De su eco en Zamora tenemos varias referencias documentales: «Congreso Catequístico Nacional: instrucciones de la Junta Diocesana. Programa», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 22-30; «Juntas locales en los arciprestazgos», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 61-62, 76-77 y 127-129; «Socios inscritos», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 184-185, 219-220 y 251-252; «Gracias especiales concedidas a los asistentes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 222-223; «Programa para los días 26-29 de junio de 1913», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 228-231.

figuras señeras de la pedagogía católica y que estableció las directrices sobre la formación necesaria que niños y adultos debían recibir antes de tomar los sacramentos<sup>63</sup>. Sin duda, ésta era una actividad de gran trascendencia, pues como ha señalado Sánchez Marroyo, al margen del triunfalismo oficial, «resultaba evidente la urgente necesidad de una catequesis permanente en los medios proletarios»<sup>64</sup> y, desde la perspectiva católica, el mejor medio de comenzar eran los niños.

#### 1.4. La educación religiosa de las masas: las misiones populares

Uno de los medios más activos de promover la cristianización de las masas fueron las misiones populares, un modo de predicación que se extendió por toda Europa a lo largo de los siglos XVI y XVII y que vivió un importante resurgimiento desde el último tercio del ochocientos. Con una estética barroca, estas campañas misioneras pretendían remover las conciencias y provocar la conversión, pero, con la llegada del racionalismo y de la Ilustración decayeron, dejando paso a nuevas formas de espiritualidad y de apostolado<sup>65</sup>. Tras este periodo de decadencia, que se extendió durante el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, soplaron en la Iglesia unos aires de sabor más tradicionalista con los cuales se recuperó el papel central de las misiones populares como un medio privilegiado para impulsar la vida cristiana. Este renacimiento fue tan importante que podemos decir que su reanudación fue «una de las piezas de la gran restauración religiosa del siglo XIX»<sup>66</sup>. En España el gran animador de las nuevas misiones fue el padre Antonio María Claret, quien recorrió Cataluña como misionero apostólico y fundó la Congregación de Misioneros del Inmaculado Corazón de María, que haría de las misiones populares unos de sus principales objetivos. Con la firma del Concordato de 1851 y la aprobación del artículo que permitía el establecimiento de órdenes religiosas dedicadas a la educación, la caridad y las misiones, muchas congregaciones interpretaron este permiso misionero en clave de misión popular, algo

---

<sup>63</sup> «II. Los mismos han de preparar a los niños y a las niñas, en épocas fijas del año, y mediante instrucción que ha de durar varios días, para recibir dignamente los sacramentos de la penitencia y confirmación. III. Además, han de preparar con especial cuidado a los jovencitos y jovencitas para que, santamente, se acerquen por primera vez a la sagrada mesa, valiéndose para ello de oportunas enseñanzas y exhortaciones, durante todos los días de Cuaresma, y si fuere necesario, durante varios otros después de la Pascua. V. En las grandes poblaciones, principalmente donde haya Facultades mayores, Institutos y Colegios, fúndense escuelas de Religión para instruir en las verdades de la fe y en las prácticas de la vida cristiana a la juventud, que frecuente las aulas públicas, en las que no se mencionan las cosas de religión. VI. Porque, en estos tiempos, la edad madura, no menos que la infancia, necesita la instrucción religiosa, los párrocos y cuantos sacerdotes tengan cura de almas, además de la acostumbrada homilía sobre el santo evangelio, que han de hacer todos los días de fiesta en la misa parroquial, escojan la hora más oportuna para que concurran los fieles -exceptuando la destinada a la doctrina de los niños- y den la instrucción catequística a los adultos, con lenguaje sencillo y acomodado a su inteligencia. Para ello, se servirán del Catecismo del Concilio de Trento, de tal modo que, en el espacio de cuatro a cinco años, expliquen cuanto se refiere al Símbolo, a los sacramentos, al Decálogo, a la oración y a los Mandamientos de la Iglesia», Andrés MARTÍN SÁNCHEZ, *Crónica del Primer Congreso...*, p.

<sup>64</sup> Fernando SÁNCHEZ MARROYO: *La España del siglo XX. Economía, demografía y sociedad*, Madrid, Istmo, 2003, p. 164.

<sup>65</sup> Francisco Luis RICO CALLADO: *Misiones populares en España entre el Barroco y la Ilustración*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2006.

<sup>66</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, vol. 3, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2008, p. 123.

que se veía necesario en una España que iba descristianizándose. Por tanto, las misiones populares, remozadas por Capuchinos, Jesuitas, Paúles y Claretianos, comenzaron a extenderse de nuevo con fuerza tras la firma del Concordato de 1851<sup>67</sup>.

En Zamora fue el obispo Bernardo Conde y Corral quien impulsó este medio de evangelización entre 1864 y 1865, años en los que algunos predicadores recorrieron los pueblos más importantes de la geografía diocesana<sup>68</sup>. Tras el parón del Sexenio Revolucionario, las misiones populares se reanudaron en el otoño de 1878, comenzando por la ciudad de Zamora<sup>69</sup>. Se eligió la capital gracias al éxito que estas misiones tenían en otras capitales de provincia, donde se obtenían mejores resultados que en el ámbito rural. El obispo escogió a los Jesuitas para este ministerio pastoral y lo anunció en una carta pastoral que mandó leer en toda la diócesis, excitando a los diocesanos a acogerlos y a observar sus propuestas<sup>70</sup>. A orillas del Duero llegaron los padres Maruri y Manzanedo, quienes gozaban de gran popularidad y estaban por aquellas fechas haciendo un recorrido misionero por todas las capitales de la zona<sup>71</sup>. La misión se predicaba en el templo pero se proyectaba sobre la plaza pública mediante rogativas y procesiones, constituyendo una manifestación de fervor católico y una llamada de atención a las autoridades públicas para la defensa y el apoyo de la religión católica, como la mejor garantía frente a los desórdenes revolucionarios y a los grupos subversivos:

¡Príncipes de la tierra, aprender! No neguéis vuestra decidida protección a la religión católica. Con un par de jesuitas, y un convento de frailes, y un centenar de guardias civiles montados a la antigua, en cada provincia, os ahorraréis muchos cuidados y sobresaltos; no os quitará el sueño el socialismo espeluznante con sus motines y asonadas: podréis borrar de un plumada de los presupuestos generales mil millones y algún pico más<sup>72</sup>

<sup>67</sup> Teófanos EGIDO (coord.), Javier BURRIEZA y Manuel REVUELTA: *Los Jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 333.

<sup>68</sup> Alcañices en Aliste, Carbajales en Alba, Bermillo de Sayago, Peñausende, Roelos y Fermoselle en Sayago, Moraleja del Vino y Corrales en la Tierra de El Vino, Villardefrades y Vezdemarbán en el alfoz de Toro y las ciudades de Toro y Zamora fueron los pueblos y ciudades seleccionadas a los que acudían de los restantes pueblos limítrofes. Las primeras misiones, las de la capital, corrieron a cargo de los Jesuitas. De las otras se encargaron unos misioneros apostólicos y algunos párrocos preparados para ello como ocurrió en las misiones populares de Bermillo de Sayago o Roelos: «Santas misiones en algunos pueblos de la diócesis», *BEOZA*, 3 (1865), pp. 123-124; «Brillantes resultados producidos por las santas misiones en algunos pueblos de la diócesis», *BEOZA*, 3 (1865), p. 124; «Misiones en Sayago», *BEOZA*, 2 (1864), pp. 355-359.

<sup>69</sup> *BEOZA*, 16 (1878), pp. 285-286 y 303-316.

<sup>70</sup> Junto a los miembros del pueblo de Dios, el obispo invitó también a las autoridades públicas: «Viene preparándose la celebración de misiones en esta ciudad de Zamora dadas por los padres de la Compañía de Jesús como ya los dieron otros padres de muy gratos recuerdos para esta religiosa población, y coadyuvar con su autoridad y medios de acción que la ley pone en manos de los municipios y concurrirá a la observancia del mayor orden y circunspección en los habitantes de esta morigerada ciudad en los diversos actos de las misiones», «Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, al alcalde de la ciudad» (20 septiembre 1878), *Libro copiator de correspondencia (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 56. Esta carta se conserva también en los fondos municipales: *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento invitándole a las misiones populares que predicarán los padres Jesuitas en la ciudad de Zamora* (Zamora, 20 septiembre 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.

<sup>71</sup> Manuel REVUELTA: *La Compañía de Jesús...*, p. 170.

<sup>72</sup> «Santa misión en Zamora», *BEOZA*, 16 (1878), p. 312.

Tras las misiones de la capital, los Jesuitas realizaron un recorrido misionero por numerosas localidades de la geografía diocesana durante el año 1879. A los pueblos se acercaron los padres Arcos y González, que recorrieron la comarca de Sayago en el mes de marzo de 1879<sup>73</sup> y la de la Guareña en el mes de abril<sup>74</sup>, los padres Obieta y Manzanedo que predicaron en La Mota del Marqués y en Toro entre los meses de mayo y junio<sup>75</sup> y los padres Mazquizarán y Sánchez Teruel que misionaron en las localidades de Villaescusa y Corrales durante los meses de noviembre y diciembre de ese mismo año<sup>76</sup>. La muerte del obispo Conde y Corral en el mes de marzo de 1880 paralizó estas misiones hasta la llegada de su sucesor.

**TABLA 9.1.**

**MISIONES POPULARES PREDICADAS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA DURANTE EL PONTIFICADO DEL OBISPO BERNARDO CONDE Y CORRAL**

Año	Comarca	Localidades recorridas en misión popular	Misioneros	Congregación
1878	Zamora	Zamora	Francisco Maruri y Manzanedo	Jesuitas
1879	Sayago	Fermoselle, Bermillo, Fariza, Muga, Villardelbuey y Almeida	José María de Arcos y González	Jesuitas
	Guareña Guareña	Villamor de los Escuderos y Fuentesauco	José María de Arcos y González	Jesuitas
		Villaescusa	Venancio Mazquizarán y Sánchez Teruel	
	Toro	Mota del Marqués y Toro	Federico Obieta y Manzanedo	Jesuitas
	El Vino	Corrales	Venancio Mazquizarán y Sánchez Teruel	Jesuitas

FUENTE: *Boletín Oficial del Obispado de Zamora (1881-1893)*, (elaboración propia).

Cuando Belestá llegó a la diócesis, se encontró con una provincia sin religiosos y, por lo tanto, sin misioneros que desempeñasen este ministerio pues las misiones populares eran una actividad más propia del clero regular que del secular. Por eso, el nuevo obispo manifestó pronto el deseo de establecer una congregación religiosa dedicada a la predicación. Mientras buscaba el modo de conseguir este sueño, la carencia de religiosos fue paliada con soluciones provisionales que posibilitaran la acción misionera de inmediato. En 1883 escribió una circular

<sup>73</sup> «Misiones en Sayago», *BEOZA*, 17 (1879), p. 95; «Misiones en el partido de Bermillo de Sayago» (Fermoselle, 28 marzo 1879), *BEOZA*, 17 (1879), pp. 104-109.

<sup>74</sup> «Misiones en Fuentesauco» (Villaescusa, 17 abril 1879), *BEOZA*, 17 (1879), pp. 139-141 y «Misiones en Fuentesauco» (Fuentesauco, 21 abril 1879), *BEOZA*, 17 (1879), pp. 156-163

<sup>75</sup> «Misiones de la Mota y Toro», *BEOZA*, 17 (1879), pp. 191-193; «Misiones de la Mota» (15 junio 1879), pp. 213-215 y «Santa misión en Toro», *BEOZA*, 17 (1879), pp. 219-225.

<sup>76</sup> «Santas misiones de Villaescusa y Corrales», *BEOZA*, 17 (1879), pp. 410-411; «Misiones en Corrales», *BEOZA*, 18 (1880), pp. 17-21.

solicitando voluntarios para recorrer la diócesis y predicar misiones populares<sup>77</sup> y, para ello, se constituyó una junta con el fin de organizar a los misioneros diocesanos<sup>78</sup>. Como ya hiciera su predecesor, también Belestá recurrió a religiosos de otras diócesis para que vinieran a Zamora y predicasen por la ciudad y por los pueblos sus misiones populares, pero mudó el carisma religioso de los misioneros convocados. Salvo la primera campaña, dirigida en 1883 por los dominicos de Salamanca en la comarca de Aliste<sup>79</sup> y la predicada en 1887 por los Jesuitas en Villalonso<sup>80</sup>, las restantes misiones populares corrieron a cargo de los Redentoristas, quienes sustituyeron a los Jesuitas, que habían sido los principales agentes durante el pontificado anterior. Sorprende esta decisión del prelado zamorano, pues sabemos que Belestá tenía un gran aprecio a la Compañía de Jesús, a la que pensó encomendar la formación de los seminaristas y a la que recurrió para predicar los ejercicios espirituales al clero. Suponemos que, en la elección de los discípulos de san Alfonso María de Ligorio, influyó la cercana restauración de la orden en España, ocurrida en 1879, con la fundación de una nueva comunidad religiosa en la localidad vallisoletana de Nava del Rey<sup>81</sup>. El obispo había pedido sacerdotes diocesanos voluntarios para predicar las misiones populares y, tras su petición, encontró en los recién llegados misioneros redentoristas la respuesta apropiada a su deseo. Los padres Blampied, Julio, Anselmo, Negro, Seco, Marchal o Salvador excitaban a la población a la conversión y procuraban crear un ambiente de recogimiento y oración durante el tiempo que duraba la prédica y que oscilaba entre los cuatro y los quince días, según las posibilidades y el tamaño de cada localidad. Las crónicas conservadas son grandilocuentes y con ellos se pretendía extender la actividad misionera a todos los pueblos mediante la publicación de crónicas y relatos. Los actos centrales se desarrollaban al anochecer, pues con la oscuridad de la noche se creaba una atmósfera adecuada para la emoción religiosa. Todas ellas terminaban con confesiones multitudinarias y comuniones masivas, que eran contabilizadas y publicadas en el boletín oficial. También Luis Felipe Ortiz continuó la senda de sus predecesores incrementando notablemente el número de misiones predicadas cada año y encomendando gran parte de ellas, en primer lugar a los Jesuitas, y, tras su establecimiento en la diócesis, a los misioneros del Inmaculado Corazón de María.

<sup>77</sup> «Circular sobre las misiones diocesanas», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 275-276.

<sup>78</sup> Esta junta estaba integrada por el canónigo penitenciario de la catedral, Santos Hernández Elena, el magistral, Casimiro Erro, el párroco de San Lázaro, Pedro Díez y el rector del Seminario, Daniel Casaseca: *BEOZA*, 21 (1883), p. 320.

<sup>79</sup> Se trataba de los padres Cipriano Sáenz y Paulino Álvarez: «Misiones populares en Bermillo de Alba», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 313-315 y «Misiones populares en Alcañices», *BEOZA*, 21 (1883), p. 351.

<sup>80</sup> Esta fue predicada por los jesuitas Federico Orbieta y Eduardo M<sup>a</sup> García Frutos: «Santas misiones», *BEOZA*, 26 (1888), p. 107.

<sup>81</sup> Estos misioneros comenzaron la predicación de las misiones populares en España a partir de 1864: Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: *Historia de la acción educadora...*, p. 900; Fabriciano FERRERO: «Las primeras misiones populares de los Redentoristas en España (1863-1868)», *Spicilegium Historicum*, 33 (1985), pp. 357-451; Manuel GÓMEZ RÍOS: «Las misiones de la Restauración: Nava del Rey, 1879», *Spicilegium historicum Congregationis SSmi Redemptoris*, 43 (1995), pp. 397-455; Manuel GÓMEZ RÍOS: «Los Redentoristas en España: de la Revolución a la Restauración (1868-1878)», *Ibidem*, 42 (1994), pp. 345-381.

TABLA 9.2.

**MISIONES POPULARES PREDICADAS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA DURANTE EL  
PONTIFICADO DEL OBISPO TOMÁS BELESTÁ Y CAMBESES**

<b>Año</b>	<b>Comarca</b>	<b>Localidades recorridas en misión popular</b>	<b>Misioneros</b>
<b>1883</b>	<b>Aliste</b>	Alcañices, Nuez, Figueruela de Arriba (pueblo al que acuden fieles de Gallegos, de Figueruela de Abajo, de Mahide, de Moldones, de Riomanzanas, de Villarino, de San Cristóbal, de Flechas y de San Pedro de las Herrerías)	Dominicos
	<b>Alba</b>	Bermillo de Alba	Dominicos
<b>1884</b>	<b>Alba</b>	Carbajales de Alba, Manzanal del Barco, Muga de Alba, Losacio y Losacino	Redentoristas
	<b>Guareña</b>	Bóveda de Toro, Fuentelapeña y Villabuena del Puente	Redentoristas
<b>1885</b>	<b>Toro</b>	Casasola de Arión	Redentoristas
	<b>El Pan</b>	La Hiniesta y Roales	Redentoristas
	<b>Zamora</b>	Dos simultáneas en la ciudad de Zamora: una en la parroquia de San Ildefonso y otra en San Andrés	Redentoristas
<b>1886</b>	<b>Sayago</b>	Villadepera y Villardiega	Redentoristas
	<b>El Pan</b>	Villaseco, Valcabado, Gallegos del Pan y Molacillos	Redentoristas
	<b>El Vino</b>	Moraleja del Vino	Redentoristas
	<b>Toro</b>	Toro	Redentoristas
<b>1887</b>	<b>Valladolid</b>	San Pedro Latarce, Nava del Rey, Villalonso	Jesuitas
<b>1888</b>	<b>Sayago</b>	Gáname, Sogo, Muga, Fariza, Villamor de la Ladre, Las Enillas y La Tuda Sogo y Arcillo, Luelmo	Redentoristas
	<b>Aliste</b>	Samir de los Caños, Ceadea, Mellanes y Fresno de la Rivera	Redentoristas
<b>1889</b>	<b>Aliste</b>	Brandilanes, Castroladrones, Fornillos de Aliste y Moveros	Redentoristas
	<b>El Vino</b>	Cazurra y Morales del Vino	Redentoristas
	<b>Sayago</b>	Fermoselle, Argañín, Torrefracades y Pasariegos	Redentoristas
	<b>Valladolid</b>	Villavellid	Redentoristas
<b>1890</b>	<b>Aliste</b>	Fornillos de Aliste, Brandilanes, Latedo, Moveros, San Blas, San Martín del Pedroso, Sejas de Aliste, Rábano, Rivas, Trabazos, Vega de Nuez y Viñas	Redentoristas
	<b>El Vino</b>	Jambrina, Arcenillas y Argujillo.	Redentoristas
	<b>Sayago</b>	Almeida, Argañín Argusino, Carbellino, Escuadro, Fermoselle, Luelmo, Roelos, Salce, Santiz, Villamor de Cadozos, Villadepera y Viñuela	Redentoristas

FUENTE: *Boletín Oficial del Obispado de Zamora (1881-1893)*, (elaboración propia).

TABLA 9.3

MISIONES POPULARES PREDICADAS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA DURANTE EL PONTIFICADO DEL OBISPO LUIS FELIPE ORTIZ Y GUTIÉRREZ

Año	Comarca	Localidades recorridas en misión popular	Misioneros	Congregación
1895	Toro	Toro	Jerónimo Seisdedos y Pablo Ladrón de Guevara	Jesuitas
1896	Zamora	Zamora <i>Para hombres, para mujeres y para la cárcel.</i>	Ricardo García y Pablo Ladrón de Guevara	Jesuitas
	El Vino	Casaseca de las Chanas <i>Acuden: Gema, Pontejos, Cazorra y Jambrina</i>	Jerónimo Seisdedos y Manuel Pérez Ordás	Jesuitas
		Moraleja del Vino ( <i>acuden: Arcenillas, Madridanos, Villalazán, Bamba</i> )		
		Sanzoles ( <i>acude: Venialbo</i> )		
		Corrales ( <i>acuden: Casaseca, Villanueva de Campeán, Peleas de Abajo y de Arriba, Santa Clara de Avedillo y Fuentelcarnero</i> )		
1897	<b>Ninguna</b>			
1898	Fuentesaúco	Fuentesaúco y Fuentelapeña	Niceto Aróstegui y Arroyo	Jesuitas
	Zamora	Zamora: <i>Hombres y Mujeres</i>	Jerónimo Seisdedos y Niceto Aróstegui	Jesuitas
1899	Zamora	Zamora: <i>Hombres y Mujeres</i>	Quintín y Gabriel	Carmelitas
		Zamora: <i>Seglares internos en el Seminario</i>	José Vinuesa	Jesuitas
1900	Zamora	Zamora: <i>Hombres y Mujeres</i> Zamora: <i>Niños</i>	Rodríguez y Gómez	Claretianos
	Fuentesaúco	Vadillo de la Guareña, Castrillo de la Guareña y Olmo de la Guareña	Vicente Palacio y Pablo Vadillo	Redentoristas de Nava del Rey
1901	<b>Ninguna</b>			
1902	Zamora	Zamora: <i>Hombres</i>	Pijoan, Cepeda, Garrido y Jambrina	Señores
		Zamora: <i>Mujeres</i>	Carranz, Campos, Téllez, Fernández, Oliveros y Calzada	Señores
	Toro	Toro: <i>Mujeres</i>	Nicolás García	Claretianos
1903	Sayago	Villardelbuey y Villaescusa	Basilio Zala y Nicolás García	Claretianos
	Campos	Castronuevo, Benafarces y Cañizo	Martín Alfaro y Mauricio Bravo	Claretianos
1904	Toro	Pinilla y Benafarces	Martín Alfaro Mauricio Bravo	Claretianos
		Villardondiego y Benegiles		
	Castronuño	Castronuño	Eduardo Gómez y Martín Alfaro	Claretianos
	Sayago	Muga de Sayago	Idoy Martínez	Claretianos
	Zamora	Zamora: <i>Hombres y Mujeres</i>	Arévalo y Damián Janáriz	Claretianos
Roales	Roales	Idoy Sebastián	Claretianos	



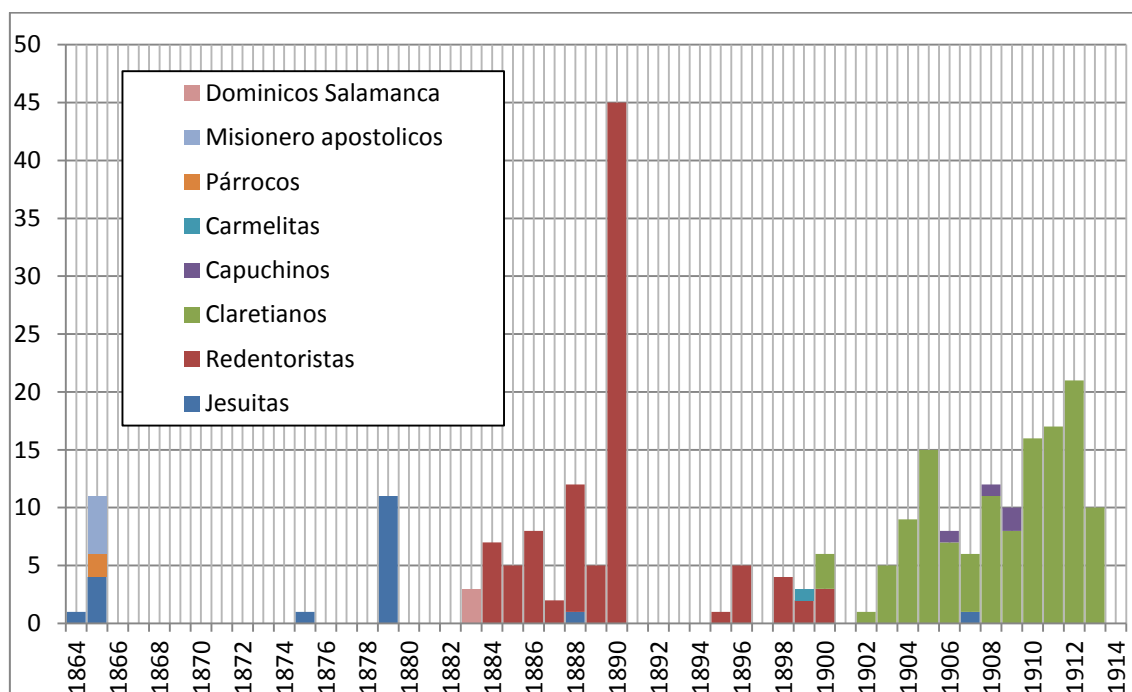
1905	Toro	San Pedro Latarce, Villardefrades, Castromembibre y Vezdemarbán	Eduardo Gómez Nicolás García y Martín Alfaro	Claretianos
	El Pan	Torres del Carrizal, Aspariegos, Pajares de la Lampreana y San Cebrián de Castro	Idoy y Martínez	Claretianos
	Cerecinos	Cerecinos	Martín Alfaro y Policarpo Martínez	Claretianos
	Villavellid	Villavellid	Martín Alfaro y Eduardo Gómez	Claretianos
	Sayago	Pereruela y Malillos	Eduardo Gómez e Izquierdo	Claretianos
	El Pan	Belver de los Montes, Casasola de Arión y Villalar	Basilio Zala y Policarpo Martínez	Claretianos
1906	Toro	Mota del Marqués, Pedrosa del Rey, Villavendimio y Villalonso	Basilio Zala y Policarpo Martínez	Claretianos
	Sayago	Almeida	José Solorzano y Alfonso Escalante	Capuchinos
	Zamora	Zamora	Ildefonso Ruiz y Tomás Lozano	Claretianos
	El Pan	Villalba de la Lampreana, Manganeses de la Lampreana y Arquillinos	Eduardo Gómez y Nicomedes Lorente	Claretianos
1907	Toro	Toro	Policarpo Salvador y Eustaquio Miqueléz	Jesuitas
	El Vino	El Perdigón, Tardobispo y San Marcial	Eduardo Gómez y Policarpo Martínez	Claretianos
		Casaseca de Campeán y Villanueva de Campeán	Basilio Zala y Lázaro Caño	Claretianos
1908	El Vino	Pontejos y Jambrina	Basilio Zala y Lázaro Caño	Claretianos
		Cazurra	Lázaro Caño y Policarpo Manrique	Claretianos
		Peleas de Arriba y Cabañas de Sayago	Lázaro Caño y Olegario Fernández	Claretianos
		Morales del Vino	S. de San Martín y P. Villarrín	Capuchinos
	Toro	Pozoantiguo y Malva	Basilio Zala y Luis Sans	Claretianos
	Toro	Tagarabuena, Fuentesecas, Bustillo del Oro y Abezames	José Martín y Policarpo Manrique	Claretianos
	El Pan	Riego del Camino	Lázaro Caño y Luis Sans	Claretianos
1909	Zamora	Zamora: <i>La Horta</i> y <i>San Frontis</i>	Jacinto Urtiaga y José Martín	Claretianos
		Zamora: <i>San Ildefonso</i>	Ramón Genover y José Martín	Claretianos
	El Pan	Moreruela de los Infanzones	Lázaro Caño y Luis Sans	Claretianos
	El Vino	Santa Clara de Avedillo	Eduardo Gómez y Lázaro Caño	Claretianos
		Sanzoles	Lázaro Caño y Luis Sans	Claretianos
	Sayago	Roelos	Lázaro Caño y Luis Sans	Claretianos
		Carbellino y Gáname	S. de San Martín y P. Villarrín	Capuchinos
	Fuentesaúco	Fuentesaúco	S. de San Martín y P. Villarrín	Capuchinos

1910	Alba	Carbajales, Losacino, Perilla de Castro, Muga de Alba, Samir de los Caños, Pino del Oro, Villalcampo y Fonfría	Eduardo Gómez, José Martín, Policarpo Manrique, Jacinto Urriaga, Luis Sans y Silvino Nebreda	Claretianos
	El Pan	Monfarracinos		Claretianos
	Bermillo de Sayago	Bermillo de Sayago	Eduardo Gómez y Silvino Nebreda	Claretianos
	Sayago	Torrefracades y Piñuel	Jacinto Urriaga y Silvino Nebreda	Claretianos
	Alba	Manzanal del Barco, San Vicente del Barco y Omlillos Marquiz y Losilla	Policarpo Manrique y Ayuso	Claretianos
1911	Alba	Cerezal, Videmala y Bermillo de Alba	Silvino Nebreda y Luis Sanz	Claretianos
	Sayago	Fresno de Sayago	Jacinto Urriaga y Silvino Nebreda	Claretianos
		Moraleja de Sayago y Viñuela	Mariano de Benito y Jacinto Urriaga	Claretianos
		Alfaraz	M. de Benito y J. Urriaga	Claretianos
		Pelilla	Mariano de Benito	Claretianos
		La Sagrada	Jacinto Urriaga	Claretianos
	Toro	Morales de Toro y San Román de Hornija	Eduardo Gómez y Luis Sanz	Claretianos
	Sayago	Luelmo de Sayago, Villadepera, Torregamones y Argañín	Prieto y Mariano de Benito	Claretianos
Alba	Ricobayo, Carbajosa, Brandilanes, Moveros y Mellanes	Jacinto Urriaga y Sáez	Claretianos	
1912	Aliste	Fornillos, Sejas, Trabazos y Nuez	Jacinto Urriaga y Sáez	Claretianos
	Sayago	Gamones	Prieto y Mariano de Benito	Claretianos
		Villamor de los Escuderos, El Maderal, Mayalde, Santiz Valdelosa y Zamayón	Prieto y Nebreda	Claretianos
		Morales de Toro	Eduardo Gómez y Luis Sans	Claretianos
	Aliste	Ceadea y anejo, Grisuela y anejo, San Juan del Rebollar y Alcorcillo y anejo	Jacinto Urriaga y Sáez	Claretianos
	Toro	Peleagonzalo, Valdefinjas, Villafranca, Villabuena y Vadillo	Benito y Nebreda	Claretianos
1913	El Pan	Molacillos, Coreses y Cubillos	Mariano de Benito y Prieto	Claretianos
		Algodre y Gallegos del Pan	Prieto y Sáez	Claretianos
		Fresno de la Rivera	Mariano de Benito y Villanueva	Claretianos
		Villalube	M. de Benito y Prieto	Claretianos
		Valcabado y Palacios del Pan	Prieto y López E.	Claretianos
	El Vino	Entrala	Prieto y López E.	Claretianos
		Arcenillas y Villalazán	M. de Benito y Simón Negro	Claretianos
1914	Sayago	Fadón, Fresnadillo, Abelón, Moral y Villamor de la Ladre	Prieto y Simón Negro	Claretianos

FUENTE: *Boletín Oficial del Obispado de Zamora (1895-1914)* (Elaboración propia)

GRÁFICO 9.1.

MISIONES POPULARES PREDICADAS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA CON INDICACIÓN DE LA ORDEN RELIGIOSA RESPONSABLE DE LA MISMA (1864-1914)



Como puede verse, los distintos obispos tenían sus preferencias a la hora de elegir predicadores. Ninguno tomó partido por una orden en exclusiva, pero se notaba la predilección de cada uno por una congregación determinada: Bernardo Conde y Corral optó principalmente por los Jesuitas, Tomás Belestá por los redentoristas y Luis Felipe Ortiz por los Claretianos. Los tres tenían una valoración muy positiva de las misiones populares y, quizá por ello, invirtieron muchos esfuerzos en propagarlas a toda la diócesis. Así se expresaba el cronista del *Boletín Oficial del Obispado* al valorar las primeras experiencias misioneras, con las que además se aprovechaba para hacer propaganda y extenderlas a otros pueblos.

La campaña que, en esta diócesis se está haciendo al demonio, por medio de las santas misiones, viene dando abundantísimos frutos y admirables resultados. Desde el mes de septiembre hasta la fecha, no hay población de regular importancia en la que la divina misericordia haya dejado de derramar este torrente de gracias celestiales que mejoran las costumbres, fomentan la fe, estrechan la unión de las familias, extinguen los odios, rehabilitan matrimonios civiles, o desunidos, tranquilizando las conciencias en que ha habido misión. ¡Qué admirable paz se advierte en los pueblos en que ha habido misión! El establecimiento de las asociaciones del Sagrado Corazón de Jesús y Apostolado de la Oración, el de las Hijas de María, vienen aumentando las comuniones de un modo prodigioso<sup>82</sup>.

<sup>82</sup> BEOZA, 28 (1890), p. 125.

El éxito de las misiones, señala William J. Callahan, «dependía de que los predicadores fueran capaces de despertar emociones intensas»<sup>83</sup>; con ellas se enfervorizaba a las masas, se combatía el protestantismo<sup>84</sup> y se fundaban asociaciones que mantuviesen la religiosidad y moralidad en las parroquias como las Hijas de María o el Apostolado de la Oración<sup>85</sup>. Tras varios días de intensa predicación la campaña terminaba con actos emotivos como procesiones y rogativas, que constituían el colofón más aparatoso de unos días de intensa predicación<sup>86</sup>. En Bermillo de Sayago, por ejemplo, ante la marcha de los misioneros, un testigo ocular afirma que acudió «un concurso de más de 3.000 almas llorando a gritos»<sup>87</sup>. Sin embargo, no todo era entusiasmo, ni se conseguían los frutos esperados una vez que pasaban los efluvios religiosos que acompañaban a la predicación. En uno de los informes confeccionados con motivo de la visita *ad limina Apostolorum*, el obispo Luis Felipe Ortiz agradecía la labor desarrollada por los misioneros, que eran acogidos con fervor y entusiasmo en las distintas poblaciones, pero manifestaba sus dudas acerca de si la participación de los fieles estaba motivada por el afecto religioso o por la curiosidad y se quejaba de que una vez pasadas las misiones, muchos fieles volvía a manifestar la misma frialdad religiosa que les caracterizaba:

He mandado a estas tibias regiones de la diócesis misiones de varones apostólicos para la remoción piadosa de las mismas; en ellas no falta un sentido religioso que se nota en el general ardor de las almas y en la reverencia que exhiben a la hora de acoger a los misioneros, así como en la gran multitud de fieles que acuden a escuchar sus sermones, llegando incluso desde las poblaciones vecinas, aunque desconozco si están guiados por el afecto religioso o más bien por el estímulo de la novedad o de la curiosidad. Esto ocurrió, de hecho, en la última misión pues, cuando los misioneros se ausentaron, los fieles continuaron con la misma frialdad e inobservancia de la religión anterior y siguen sin acudir al templo los días festivos; y esto no es tanto por impiedad o por indiferencia religiosa, sino por la avaricia excesiva que les empuja a trabajar en las labores agrícolas<sup>88</sup>.

No obstante, a pesar de las quejas de un obispo tan pesimista como era Luis Felipe Ortiz, este prelado fue un firme defensor de las misiones populares apostólicas que impulsó notablemente durante los años de su pontificado. Sus dudas estaban fundadas en la realidad, pues las misiones tenían mucho aparato escenográfico que despertaba la curiosidad y el interés de los vecinos, pero los misioneros apelaban principalmente al sentimiento religioso que se pretendía despertar y, a juzgar por los testimonios, esto se

<sup>83</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 208.

<sup>84</sup> *Carta del jesuita Manuel Ordás al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la propaganda protestante* (Carrión de los Condes, 5 diciembre 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>85</sup> Los frutos de esta misión de Bermillo fueron el establecimiento de la Asociación de las Escuelas Dominicales, la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús en el que se habían inscrito más de seiscientos congregantes y la de las Hijas de María con once coros perfectamente organizados: *BEOZA*, 17 (1879), p. 107.

<sup>86</sup> Así ocurrió en Zamora donde, al concluir la misión predicada por los jesuitas, se organizó una procesión con la imagen de Jesús Nazareno y Nuestra Madre de las Angustias: *BEOZA*, 16 (1878), pp. 303-316

<sup>87</sup> *BEOZA*, 17 (1879), p. 106.

<sup>88</sup> *De statu Ecclesia Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafo 59.

logró en muchos casos. No obstante, como puede suponerse, el éxito no era absoluto y, en muchas situaciones, los resultados fueron pasajeros como denunciaba el prelado zamorano ante citado. Pasada la emoción de esos días de intensa vibración religiosa, la rutina se imponía una vez más sobre los feligreses que el obispo Luis Felipe calificaba como tibios y religiosamente fríos. De ahí que la repetición periódica de estas campañas misioneras fuera una necesidad constante y, por eso, los predicadores regresaban al cabo de los años a misionar por los mismos pueblos por los que ya habían predicado en años anteriores. Ciertamente, las misiones populares fueron uno de los ejes a través de los cuales la Iglesia buscó y, en gran parte consiguió, la recatolización de la masa social mediante la predicación y la excitación del fervor religioso, apelando al sentimiento y moviendo a las masas enfervorizadas al cumplimiento de los mandamientos<sup>89</sup>. Sin duda, ellas constituían uno de los ingredientes que permitieron la renovación religiosa de la diócesis durante esos años.

### 1.5. La formación católica en las escuelas públicas

Otro campo vinculado a la actividad educativa de la Iglesia fue el de la presencia de la asignatura de Religión en la escuela pública, algo que generó una pugna más en las relaciones Iglesia-Estado. La jerarquía católica deseaba mantener la instrucción religiosa como una asignatura más en el plan de estudios, e hizo frente a sus detractores que defendían el carácter voluntario de esta materia. De este asunto ya hemos dado cuenta en el capítulo sexto de esta misma tesis al que remitimos aquí, pero junto a este tema, el otro campo de batalla respecto a la enseñanza pública fue el control del profesorado mediante el cual se pudiese garantizar una educación católica apropiada para los alumnos. Además de intervenir directamente el obispo en algunos asuntos relativos a la idoneidad de los maestros<sup>90</sup>, en 1912, una vez fundada la Federación de maestros católicos, el obispo promovió la constitución de esta entidad con el fin de mejorar la enseñanza del magisterio católico español, impulsar la creación de una bolsa de trabajo y publicar el periódico *La Enseñanza Católica*<sup>91</sup>. El obispo pidió a todos los sacerdotes que informasen a los maestros de sus pueblos sobre la existencia de esta federación y que recogieran las adhesiones en una carta impresa que debían devolver debidamente firmada, para que los docentes pudiesen conseguir cuanto antes «la reivindicación de sus derechos y el respeto que les corresponde»<sup>92</sup>. La acogida entre el magisterio provincial fue, en muchos casos, cordial y la mayor parte de los maestros consultados manifestaron su intención de pertenecer a la misma aunque no sabemos de

<sup>89</sup> Guadalupe GÓMEZ-FERRER: *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. 26/2, *La época de la Restauración (1875-1902). Civilización y cultura*, Madrid, Espasa Calpe, 2002, pp. 87-88.

<sup>90</sup> «En este momento acabo de saber que la consabida maestra doña Isabel Lamas, de funesto nombramiento para una cátedra de esta Escuela Normal se dispone a volver a ella el 8 del corriente mes alegando que no le satisface el empleo que se le ofrece en Madrid, con este motivo ruego a vucencia que se sirva aunar todas las influencias que estén a su alcance con la suya para evitar a Zamora semejante plaga y no dudo que usted sabrá, según las disposiciones tan generosas que me tiene expresadas, y por el interés de este pueblo tan desafortunado en muchos conceptos», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz al diputado Arturo Pérez Marrón» (Zamora, 4 enero 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2.

<sup>91</sup> «Circular anunciando y recomendando la Federación de Maestros Católicos», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 383-386.

<sup>92</sup> «A los señores curas y maestros de la diócesis de Zamora», *BOOZA*, 51 (1913), p. 66.

aquellos que estuviesen ajenos a la Iglesia<sup>93</sup>. El desarrollo de esta asociación desborda el marco cronológico que nos ocupa, pero sabemos que fue la única asociación profesional vinculada al ramo de la enseñanza que sobrevivió a la guerra civil<sup>94</sup>. En el mismo sentido, también se promovió por esos años la creación de una asociación de padres de familia cuyo fin era «contrarrestar los propósitos del anticlericalismo en lo relativo a la enseñanza»<sup>95</sup>. La iniciativa partía del episcopado y quería contar con la asistencia de los sacerdotes para su promoción pero, para evitar el clericalismo, los prelados deseaban que esta obra apareciese «públicamente como cosa de los padres de familia»<sup>96</sup>. Los medios eran la recogida de firmas que, a modo de plebiscito, promovieran un programa católico en la enseñanza. Luis Felipe Ortiz se comprometió a colaborar con ella y a recoger de sus diocesanos las cédulas que fuesen necesarias.

## 2. CATOLICISMO SOCIAL Y ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Con la llegada de la industrialización surgieron nuevos problemas que convirtieron la sociedad decimonónica en una sociedad de contrastes e interrogantes profundos. La nueva organización del trabajo, la mecanización laboral, la aparición de la empresa industrial y el surgimiento de masas de trabajadores dependientes de la industria y del capitalismo emergente generaron un conflicto social que vino a denominarse como la cuestión obrera. Era necesario ofrecer respuestas a una nueva realidad que producía desequilibrio social, injusticia y marginación y las primeras iniciativas católicas surgieron especialmente en Bélgica, Alemania o Francia y encontraron respaldo oficial de la Santa Sede en 1891 con la publicación de la encíclica *Rerum novarum*<sup>97</sup>. En Zamora la encíclica fue saludada con alborozo por el obispo

<sup>93</sup> «He hablado con los tres maestros de esta villa del proyecto de Federación Católica Nacional y lo aprueban incondicionalmente, pues sus ideas son francamente religiosas hasta el punto de que, si todos fueran como gracias a Dios son estos señores, fracasarían siempre todos los intentos de la revolución impía», *Carta del párroco de Valdelosa, Vicente Alejandro, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Valdelosa, 4 diciembre 1912), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372. «Cumpliendo fielmente las disposiciones de vuestre superior respecto al proyecto de Federación Católica de los Maestros Españoles y deseando también que obtenga el mayor éxito el dicho proyecto de Federación; tan luego de recibirlas se las comuniqué al señor maestro de este pueblo, el cual, dados sus sentimientos de católico, se adhirió en todo a ellas, y, aunque no pudo asistir a la reunión habida en el partido de Zamora, a que pertenece este pueblo, escribió al señor presidente de la Asociación de maestros declarando que era católico y que, como fiel a sus creencias, acata y acataría las disposiciones de nuestra madre la Iglesia y como tal enseñaría a sus discípulos», *Carta del párroco de Piedrahita de Castro, Juan Manuel Gómez, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Piedrahita de Castro, 28 enero 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372. También el párroco de Roelos en la comarca de Sayago manifestaba que los maestros del pueblo, «que son buenos católicos, prometen enviar su adhesión a tal proyecto y me han prometido asistir a las reuniones del partido para el buen éxito de tal proyecto», *Carta del párroco de Roelos, Buenaventura Mateos, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Roelos, 24 diciembre 1912), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>94</sup> Víctor GARCÍA HOZ: *La educación en la España del siglo XX*, Madrid, Rialp, 1980, p. 250.

<sup>95</sup> *Circular del cardenal Aguirre* (Toledo, 25 enero 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>96</sup> *Respuesta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal Aguirre* (Zamora, 2 febrero 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>97</sup> Antón M. PAZOS (coord.): *Un siglo de catolicismo social en Europa (1891-1991)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1993; *Rerum novarum: écriture, contenu et réception d'une encyclique. Actes du colloque international organisé par l'École française de Rome et le Greco (1991)*, Roma, Ecole Française de Rome, 1997.

diocesano, que publicó una extensa pastoral invitando a la lectura del documento pontificio<sup>98</sup>. En su carta, Tomás Belestá no comentaba el contenido de la encíclica, ni desarrollaba ninguna de sus propuestas, tan solo señalaba la raíz filosófica, religiosa y moral de la cuestión obrera, subrayando la superioridad de la Iglesia a la hora de para ofrecer una respuesta adecuada a este problema<sup>99</sup>. Tres años después, también la diócesis de Zamora se sumó a la peregrinación obrera a Roma, organizada en 1894, con el fin de agradecer al pontífice la publicación del documento. El viaje fue un éxito con el que se quiso manifestar la capacidad de movilización de la Iglesia y la supuesta fidelidad de los obreros en su adhesión a Jesucristo, convirtiendo esta romería en una exaltación del pontificado romano que había sido desposeído de los Estados Pontificios y que se consideraba «preso» en el Vaticano<sup>100</sup>.

Con anterioridad a la *Rerum novarum*, la diócesis había iniciado ya algunas propuestas en el ámbito social, pero con un escaso calado, pues como ha señalado

<sup>98</sup> «No nos atrevemos a hacer comentario alguno por temor de desvirtuar la portentosa doctrina que en ella desenvuelve, con nuestra desaliñada pluma», Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la cuestión obrera» (25 julio 1891), *BEOZA*, 29 (1891), p. 232. En el análisis que Feliciano Montero hace de las cartas pastorales que publicaron los obispos españoles con motivo de la encíclica, este historiador señala que la presentación hecha por Tomás Belestá de la encíclica era una valoración fundamentalmente genérica y global, la cual «desde una perspectiva eminentemente donosiana, señala las raíces filosófico-religiosas del conflicto social»: Feliciano MONTERO: *El primer catolicismo social y la Rerum novarum en España (1889-1902)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, p. 170.

<sup>99</sup> «Lo que causa extrañeza es que los flamantes reformadores y pretendidos directores de los destinos sociales, no hayan comprendido todavía las estrechas relaciones que enlazan la cuestión obrera y económica con la social y ésta con la moral y religiosa, y que, sin el concurso y las luces que derraman todas ellas, convergiendo a un solo punto, no es posible resolverla favorable y satisfactoriamente. Todavía no han comprendido que esas alteraciones pasajeras, no son más que un síntoma de la dolencia, una llamarada del volcán, una chispa de la electricidad de que está cargada la atmósfera social», Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la cuestión...», p. 230. El prelado zamorano se movía en la línea de la mayor parte de los obispos españoles de la época que tan solo subrayaban «la raíz religioso-moral de la cuestión social, y por tanto, la pertinencia de la intervención de la Iglesia y del papa en la búsqueda de soluciones católicas», Feliciano MONTERO: «El eco de *Rerum novarum* en España. La primera recepción», en *Rerum novarum. Ecriture, contenu et réception d'une encyclique*, Roma, École française de Rome, 1997, p. 435. En este mismo sentido, continuaba Tomás Belestá, «la Iglesia es verdaderamente la mejor promotora de las ciencias, protectora de las artes y de la industria, reguladora de la justicia y orden social, la verdadera amiga de ese pobre pueblo que trabaja, que paga y sufre a quien tanto como adulan, vejan y oprimen sus pretendidos reformadores. Éste es el principal provecho que deben sacar de la lectura de la encíclica, los sabios y los ignorantes, las clases acomodadas lo mismo que las menesterosas y trabajadoras, los pueblos y los gobiernos», Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la cuestión...», p. 234.

<sup>100</sup> «Realcemos, pues con entusiasmo la salvadora autoridad del romano pontífice y luzca por nosotros su prestigio divino, haciendo que aparezca ante el mundo, aunque cautivo y empobrecido, más grande y más glorioso en el orden moral que todos los poderes de la tierra, de los cuales ninguno como el papa tiene la virtud de atraer hacia sí, de todas las partes del mundo y, en son de triunfo pacífico, a los hombres de todas clases y condiciones [...] En medio de este gran peligro y de tantos terrores excitados por tan graves inconveniencias sociales, ¿quién ha levantado su voz a favor de los obreros? ¿Quién hace la defensa de sus derechos, sino el pontífice León XIII, que ha puesto en evidencia las causas de este estado social, enseñando a la vez las prudentes soluciones equitativas y salvadoras de la sociedad? ¿Quién ha creado algunas esperanzas de remedio a tantos males y en quién ponen hoy su confianza los obreros, sino en el papa León XIII? [...] Llevemos pues a Roma y aproximemos al vicario de Jesucristo el mayor número posible de obreros y oficiales de las artes mecánicas, y juntos allí, pobres y ricos, obreros y patronos, como una sola familia vivificada, en armonía y concordia, por la caridad del evangelio, que hace a todos igualmente miembros de un solo cuerpo, cuya cabeza es Cristo, sean allí todos santificados por la bendición papal», Luis Felipe ORTIZ: «Peregrinación a Roma» (14 febrero 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 62-65.

Feliciano Montero, «la gran cuestión en el seno del catolicismo español era la postura a adoptar frente al régimen de tolerancia implantado por la Constitución de 1876, en contradicción con el Concordato vigente»<sup>101</sup>. Por eso, las iniciativas sociales quedaron relegadas a un segundo plano durante los primeros años de la Restauración. La primera iniciativa se abordó desde el campo educativo con la fundación de las Escuelas Dominicales y de Adultos para la instrucción de las clases trabajadoras al que nos hemos referido en las primeras páginas de este capítulo. Este proyecto fue asumido e integrado por los Círculos Católicos de Obreros, que continuaron su labor desde la última década del siglo XIX. No obstante, la actividad de estas escuelas y círculos era insuficiente ante los problemas del mundo laboral de la época. Con la llegada del siglo XX, se fue viendo cada vez más necesaria la creación de unos sindicatos católicos que asumieran la lucha obrera desde unos criterios evangélicos, distantes del *modus operandi* de los sindicatos socialistas, pero que tuviesen una mayor capacidad reivindicativa de la que mostraban los Círculos Católicos. Con este deseo comenzó un movimiento sindical en países como Francia y Alemania, pero en España la fundación de los sindicatos católicos se produjo con un cierto retraso y con menor efectividad frente al sindicalismo anarquista y socialista. Escuelas para trabajadores adultos, Círculos Católicos de Obreros y sindicalismo católico, obrero o agrícola, fueron algunos de los proyectos con los que la Iglesia trató de responder a la cuestión obrera en la diócesis de Zamora. Unos proyectos a los que debemos sumar la actividad de las órdenes y congregaciones religiosas que cumplieron con su labor asistencial en los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante la educación o la atención benéfica.

## 2.1. Los Círculos Católicos de Obreros

Los Círculos Católicos de Obreros fundados en España durante las últimas décadas del siglo XIX tenían su precedente en la actividad desarrollada por Albert de Mun y La Tour du Pin en Francia durante la segunda mitad del ochocientos<sup>102</sup>. Estos

<sup>101</sup> Feliciano MONTERO: «El eco de *Rerum novarum...*», p. 433.

<sup>102</sup> Albert de Mun nació en Francia en 1841 y fue uno de los pioneros del catolicismo social en Francia. Aristócrata de ideas legitimistas y militar de profesión cayó prisionero junto a su amigo y oficial el marqués de La Tour du Pin durante la guerra franco-prusiana. Encarcelados en Aquisgrán, ambos comenzaron a leer durante su encierro las obras de Émile Sèller sobre los primeros pasos del catolicismo social y conocieron al padre Eck, un jesuita alemán que les narró la labor social desarrollada por el obispo Ketteler en Maguncia. Al salir de la cárcel, en 1875, el conde de Mun pidió su jubilación para dedicarse a promover la acción social entre las masas populares y, para ello, contactó con Maurice Maignen, encargado de los Círculos de Jóvenes Obreros de las Conferencias de San Vicente Paúl. Maignen le explicó la responsabilidad de la clase empresarial en el hecho de que los trabajadores se viesen atraídos por el socialismo. De Mun, junto a su compañero La Tour du Pin, fundaron los Círculos Católicos Obreros con el fin de aproximar a empresarios y obreros en un corporativismo cristiano que recordaba la sociedad gremial del Antiguo Régimen. Con duras críticas por parte de los liberales y con esta desconfianza por parte de la Iglesia, los Círculos Católicos comenzaron a declinar en 1880 por falta de regularidad en su apostolado y por la oposición del clero que recelaba de la obra apostólica de unos laicos cuyas acciones podían mermar la vitalidad de las asociaciones católicas de la parroquia. De Mun no cesó en su empeño y, en 1883, entró en el parlamento francés donde se hizo famoso como portavoz de la justicia social luchando por la limitación de las horas de trabajo, por el seguro obligatorio y el salario mínimo: Thomas BOKENKOTTER: «Albert de Mun (1841-1914): Knight of the Syllabus, from Royalist to Reformer», en IDEM: *Church and Revolution, Catholics in the struggle for democracy and social justice*, Random House LLC, 2010 y Benjamin MARTIN: *Count Albert De Mun: Paladin of the Third*



dos activistas franceses constataban la seducción que las ideas socialistas y comunistas ejercían sobre la clase obrera, provocando al mismo tiempo un distanciamiento e incluso una fuerte animadversión contra la Iglesia. Tras conocer varias iniciativas sociales, ellos mismos pusieron en marcha los Círculos Católicos de Obreros, una estructura corporativista que integraba en su seno a trabajadores y empresarios con el fin de promover la armonía social y la reforma de las condiciones del proletariado mediante la moralización, la educación, el recreo y la acción económica de tipo cooperativo. Los Círculos Católicos no eran sindicatos, ni pretendieron serlo durante sus primeros años de existencia. No se constituyeron como una especie de movimiento obrero con conciencia de clase, se limitaron, como ha señalado José Andrés-Gallego, «a sumar la tradición piadosa de las antiguas cofradías, la obra educativa de las Escuelas Dominicales y la labor económica de las sociedades de socorros mutuos, aderezado todo ello con el recreo general que los Círculos tenían como finalidad primera»<sup>103</sup>. No había novedad en sus actividades, pues lo novedoso radicaba en la coordinación y animación de una variada gama de actividades sociales. Esta variada actividad de los Círculos era recogida en el reglamento de uno de los primeros fundados en España:

El objeto del Círculo es conservar, arraigar, fomentar y propagar las creencias católicas, apostólicas y romanas, las buenas costumbres, los conocimientos religiosos morales, científicos, literarios y artísticos; crear una caja de ahorros para socorrerse mutuamente los obreros en caso de enfermedad o inhabilitación no culpables; y proporcionar a los mismos algunos ratos de honesta expansión, en especial, los domingos y días festivos<sup>104</sup>.

Tras la experiencia europea, los primeros Círculos Católicos que se fundaron en España arraigaron en la cuenca mediterránea, gracias a la actividad de dos jesuitas que conocían lo que estaba ocurriendo en Europa: Antonio Vicent y Pablo Pastells<sup>105</sup>. El primero fundó en Manresa el primer Círculo Católico que hubo en España en 1865 y el segundo lo fundó, en 1872, en Alcoy, un centro industrial especialmente conflictivo durante el siglo XIX<sup>106</sup>. Ambas fundaciones fueron paralizadas por la situación política

---

*Republic*, University of North Carolina Press, 2011; Paul MISNER: *Social Catholicism in Europe*, Nueva York, Crossroad, 1991.

<sup>103</sup> José ANDRÉS-GALLEGO: «La acción social y educadora de la Iglesia», en Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, vol. II, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1997, p. 847.

<sup>104</sup> *Reglamento del Círculo Católico de Alcoy*, art. 1º.

<sup>105</sup> Natural de Castellón, Antonio Vicent, era un abogado de oficio que cambió la toga por la sotana, convirtiéndose desde entonces en un activo apóstol social. En el siglo XIX viajó por el centro de Europa, visitando los centros obreros de Tolosa, Lyon y París y estudiando los Círculos Católicos de Colonia, Munich, Bonn y de otras ciudades de Alemania y Suiza: Buenaventura DELGADO CRIADO: *Historia de la educación en España y América: La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1994, p. 613; Rafael María SANZ DE DIEGO: «El P. Vicent: 25 años de catolicismo social en España (1886-1912)», *Hispania Sacra*, 33 (1981), pp. 323-372. El padre Pablo Pastells, era natural de Figueras quien, tras dedicar sus primeros años de sacerdocio a la actividad social, fue trasladado a Filipinas donde desarrolló gran parte de su ministerio sacerdotal, pasando por ello a un segundo plano respecto al anterior: Salvador SEDÓ: *Rdo. P. Pablo Pastells, S. I.: Notas biográficas*, Barcelona, Librería Religiosa, 1933.

<sup>106</sup> Emilio la PARRA LÓPEZ: «El Círculo de Obreros de Alcoy (1872-1912)», *Miscelanea Comillas*, 73 (1980), pp. 267-296. Parece que en esta localidad levantina, los seguidores de la Internacional socialista hacían pública profesión de ateísmo y se manifestaban con mucha beligerancia contra la Iglesia: Manuel REVUELTA: *La Compañía de Jesús...*, pp. 682-688.

y social del Sexenio Revolucionario y, por eso, la expansión de la acción social católica hubo de esperar a la llegada al trono de Alfonso XII. Una vez comenzada la Restauración monárquica, el nuevo sistema facilitó la difusión de la actividad social de la Iglesia y la expansión de los Círculos Católicos, que adquirieron entonces expresiones muy variadas<sup>107</sup>. Tras unos años de crecimiento, en 1887, el padre Vicent quiso unificar esta actividad redactando un reglamento tipo para los Círculos Católicos de la diócesis de Tortosa, que sirvió de modelo para la mayoría de los que se fundaron en España<sup>108</sup>.

Al mismo tiempo que se desarrollaban los Círculos Católicos, pero con unos años de anticipación, había cristalizado en España el movimiento obrero con la fundación de UGT, que contaba con importantes órganos de propaganda como *El Socialista*. El avance de este movimiento hostil contra la Iglesia era importante y los católicos necesitaban hacerle frente. En este sentido, Vicent pensaba que los Círculos serían el mejor muro de contención contra ellos. Así, en su obra *Socialismo y Anarquismo* expuso la teoría y el plan que guiaba su acción social para España. Los Círculos Católicos tenían como objeto inmediato el de arrebatarse soldados al socialismo y extender los rangos de la defensa social según el proyecto cristiano<sup>109</sup>. Pero esto no era una tarea fácil, pues el sindicalismo laico tenía líderes y programas más definidos que el sindicalismo confesional y le llevaba la delantera. Los dirigentes españoles de los Círculos eran notables locales, cuando no pura y simplemente obreros, más o menos cualificados, orientados por algún eclesiástico. Hasta 1893, fecha de celebración del primer Consejo Nacional de Corporaciones Católicas, no se contó con ninguna personalidad de relevancia en el ámbito nacional como la que ejerció el conde Mun en Francia. Esto hizo que en ocasiones los Círculos nacieran siguiendo el modelo de Alcoy y que, en otras, se fundaran Círculos muy distintos que progresivamente se iban pareciendo al de Alcoy<sup>110</sup>. El Consejo iniciaría la publicación de estadísticas en el año

<sup>107</sup> Sobre el establecimiento de estos Círculos Católicos y su expansión hay interesantes estudios ya publicados entre los que pueden consultarse: Jesús María PALOMARES: «La Iglesia española y la asistencia social en el siglo XIX», *Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, Colegio Universitario Reina Cristina, 1979, pp. 117-149; José ANDRÉS-GALLEGO: «La Iglesia y la cuestión social: replanteamiento», *Estudios históricos sobre la Iglesia española...*, pp. 11-115; José ANDRÉS-GALLEGO: *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984; IDEM: «Los Círculos de Obreros (1864-1877)», *Hispania Sacra*, 29 (1976), pp. 259-310.

<sup>108</sup> Con este reglamento se establecieron claramente los cuatro fines que debían perseguir todos los Círculos Católicos: el religioso, el instructivo, el económico y el recreativo. El fin religioso, puesto en primer lugar, consistía en conservar, arraigar y propagar las creencias católicas, apostólicas y romanas empleando todos los medios necesarios para formar obreros honrados y sólidamente cristianos. El fin educativo se concretaba con la fundación de una escuela dominical o nocturna y la programación de conferencias sobre temas sociales y económicos. En muchos casos los Círculos se convirtieron en meros centros de reunión para la conversión y el juego al modo de los círculos de recreo o casinos. El fin económico no tenía el aspecto reivindicativo de los sindicatos y quedaba reducido a medidas de carácter cooperativo o de ayuda mutua: socorros para obreros enfermos, Cajas de Ahorros, tienda de abastecimientos, cocinas económicas, etc. El fin recreativo se cumplía proporcionando a los socios expansión y recreo sin menoscabo de la vida familiar.

<sup>109</sup> Su obra fue importante por la intensidad, la capacidad de gestión y de relación y por su iniciativa e inventiva incluso por su capacidad para rectificar pero no por ser el iniciador y el formador de un núcleo geográfico, denso y permanente.

<sup>110</sup> En 1890 había 29 Círculos fundados en las principales poblaciones de Tortosa y Valencia y cinco años después, en 1895, ya se habían organizado 169 Círculos que acogían a más de 36.000 socios por las diócesis de Valencia, Tortosa, Barcelona y algunas del interior peninsular. Dos años antes, en 1893, había tenido lugar en Valencia la primera asamblea nacional de Círculos Católicos donde se constituyó el Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras con sede en la ciudad del Turia durante sus

1900, estadísticas a todas luces incompletas, pues de muchos Círculos no tenemos noticia ni de su existencia. De algunos sabemos que fueron fundados, pero no disponemos de más información acerca de su actividad y permanencia en el tiempo. Por los datos conocidos tenemos noticia de la fundación de, al menos, 150 Círculos distintos, de los que 32 contaron con caja de ahorros y nueve con cooperativa<sup>111</sup>.

En Castilla y León, una región donde el impacto de la industrialización fue débil, las asociaciones obreras católicas comenzaron por Burgos y Valladolid, donde se fundaron los primeros Círculos castellanoleonés en 1883 y 1885 respectivamente<sup>112</sup>. A los Círculos de Valladolid y Burgos le siguieron, por citar tan solo algunos ejemplos, los de Zamora y Salamanca fundados en 1892 y en 1896 respectivamente<sup>113</sup>. Esta actividad social católica iba modificándose con el paso de los años y, así, al calor de la *Rerum novarum*, en 1892 los obreros del Círculo Católico de Valladolid reclamaban la fundación de sindicatos puros, lo que indica que la organización obrera en Castilla era anterior a la campaña desplegada por el padre Vicent. No obstante, la presencia de este jesuita por la meseta castellana impulsó notablemente el movimiento social católico por Castilla y León, especialmente entre 1891 y 1896, cuando se hizo efectiva la influencia de la encíclica *Rerum novarum*.

En la diócesis de Zamora los Círculos Católicos de Obreros comenzaron a funcionar el 6 de enero de 1892, durante los últimos años del pontificado del obispo Tomás Belestá, heredando la actividad de las Escuelas de Adultos que comenzaron en 1883<sup>114</sup>. Al día siguiente de su inauguración, el 7 de enero de 1892, ciento treinta

primeros años y, desde 1896, en la capital de España. Pertenecieron al mismo hasta 109 entidades que posteriormente se organizaron en tres federaciones, Levante, Norte y Sur conformando una confederación que agrupaba a unos 800 centros federados. Estas federaciones fueron: la de Levante con sede en Valencia, la del Norte con sede en Palencia y la del Sur con sede en Granada: Juan MIR Y NOGUERA: *El triunfo social de la Iglesia Católica*, vol. 1, Madrid, Sáenz de Jubera Hermanos, 1910, pp. 325-326.

<sup>111</sup> José ANDRÉS-GALLEGO: «Economía y Sociedad», *Historia de España y América*, Madrid, Rialp, 1983, p. 701. Según los datos ofrecidos por el padre Vicent en su obra *Socialismo y Anarquismo*, en 1893 existían 81 Círculos cuya labor se circunscribía geográficamente a Levante. Él ignoraba la existencia de estas entidades en buena parte de España de ahí el carácter parcial de sus datos estadísticos que, al considerarse exhaustivas, han constituido una imagen errónea de la historia y desarrollo de los Círculos.

<sup>112</sup> En Valladolid existía desde 1881 la Asociación Católica de Escuelas de Obreros cuya junta de gobierno solicitó, en 1884, la creación de un Círculo de Obreros. Esto se consiguió al año siguiente con la creación de la Asociación de Escuelas y Círculos de Obreros de Valladolid: Elena MAZA ZORRILLA: «Asociacionismo confesional en Valladolid: La asociación católica de escuelas y Círculo de Obreros (1881-1914)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 7 (1987), p. 178. Con esta transformación, las escuelas de Valladolid pasaban de ser un centro educativo asistencial para la clase obrera a tener una finalidad más amplia siguiendo la propuesta de Antonio Vicent. No obstante, por aquellas fechas existían otras experiencias semejantes como *La Propaganda Católica*, fundada en Palencia en 1868 por los hermanos José y Pablo Madrid Manso en respuesta a la supresión de las Conferencias de San Vicente de Paúl: Antonio CABEZA RODRÍGUEZ: «La Iglesia de Palencia. La Edad Contemporánea», Teófanos EGIDO (coord.), *Historia de las diócesis españolas. Palencia. Valladolid. Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, p. 149. En Salamanca el Círculo Católico de Obreros se fundó tardíamente respecto al resto de la región, pero «constituyó, en principio, una iniciativa muy afortunada», Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia...*, p. 205.

<sup>113</sup> Jean-Claude RABATÉ: *1900 en Salamanca. Guerra y paz en la Salamanca del joven Unamuno*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, p. 69.

<sup>114</sup> «Círculo Católico de Obreros», *BEOZA*, 30 (1892), pp. 22-23. El Círculo fue puesto bajo el patronazgo de san Martín Cid y su primer reglamento data del año 1891 siendo reformado el 24 de enero de 1918 y nuevamente el 29 de octubre de 1931: *Reglamento reformado del Círculo Católico San Martín Cid de la ciudad de Zamora* (29 octubre 1931), AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 9/33. La primera junta directiva estaba presidida por dos sacerdotes: Diego Luis Alonso y Manuel Romo Arce que eran

obreros acudieron a las cátedras de Primera Enseñanza, Dibujo, Música, Geografía y Matemáticas que se ofrecían en el centro y que mantuvo su actividad durante más de medio siglo. Tras la fundación de este Círculo Católico en la capital de la diócesis, se fueron creando otros semejantes por diversas localidades, gracias a la intervención de Luis Chaves Arias y de otros activistas sociales. De todos ellos, solo tuvieron cierta consistencia los de Zamora, Villaralbo, Vezdemarbán, Madridanos, Vadillo de la Guareña<sup>115</sup> y Toro. Este último fue fundado en 1907, pero tuvo ciertas dificultades para comenzar su andadura, abriendo sus puertas un año después<sup>116</sup>. No obstante, a pesar de este retraso, el centro de Toro contó con una intensa actividad durante sus primeros años de vida, organizando veladas especiales con motivo de la fiesta de San José y conferencias periódicas sobre temas variados como se hacía en el de Zamora<sup>117</sup>. Además, un grupo de jóvenes trabajadores comenzó una campaña propagandística por la comarca, impulsando la creación de otras instituciones semejantes por los pueblos vecinos, de cuyos resultados poco sabemos<sup>118</sup>. Disuelto en abril de 1917<sup>119</sup>, este centro católico toresano fue reactivado poco antes de finalizar el año, cuando sus integrantes solicitaron su inscripción en el Registro Civil, tras acometer una reorganización interna de la institución<sup>120</sup>. El de Villaralbo ya existía al comenzar el siglo XX, pues en enero del año 1900 presentó los estatutos ante el Gobierno Civil para su aprobación<sup>121</sup> y en

---

presidente y vicepresidente e integrada por varios laicos: Agustín Tomé como tesorero, Miguel García como vice-tesorero, Benito Miranda como secretario y Francisco Puente como vicesecretario: *BEOZA*, 32 (1894), pp. 345-347.

<sup>115</sup> *BOOZA*, 55 (1917), pp. 318-319.

<sup>116</sup> «Se abrirá en día cercano el nonnato Círculo Católico Obrero, cuya Junta directiva se apresta activamente a proporcionar algo de instrucción y de educación a la desvalida clase», *El Heraldo de Zamora*, 3229 (13 enero 1908), p. 2. Una de sus primeras actividades públicas fue la celebración de la fiesta de su patrón San José con una velada literaria artística que tuvo lugar en el teatro Latorre: «Desde Toro», *El Heraldo de Zamora*, 3085 (20 marzo 1908), p. 2.

<sup>117</sup> Sobre la fiesta de San José que tenía lugar en Toro, disponemos de las crónicas del diario liberal *El Heraldo de Zamora* que las presentaba como uno de los eventos que concitaban bastante concurrencia: «Ecos toresanos», *El Heraldo de Zamora*, 3573 (13 marzo 1909), p. 1; *El Heraldo de Zamora*, 3899 (26 abril 1910), p. 2. Sobre las conferencias, muchas de ellas eran dictadas por los eclesiásticos de la localidad o de parroquias vecinas, como el párroco de Morales de Toro que disertó sobre la crisis obrera: *El Heraldo de Zamora*, 3578 (1909 marzo 20), p. 2; o los religiosos escolapios y mercedarios toresanos que abordaron diversos temas de actualidad: *El Heraldo de Zamora*, 4075 (1910 diciembre 1), p. 2 y 4070 (1910 noviembre 25), p. 2.

<sup>118</sup> «La juventud del Círculo Católico Obrero de Toro emprenderá en breve una activa campaña de acción social en los pueblos de aquel partido judicial estableciendo círculos e instituciones benéficas», *El Heraldo de Zamora*, 4070 (25 noviembre 1910), p. 2.

<sup>119</sup> «Círculo Católico Obrero de Toro» (30 octubre 1907), *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 10, nº 20. Fue disuelto según comunicación del alcalde el 30 de abril de 1917, *Idem.* Antes de concluir ese mismo año de su fundación, sus socios estudiaron la forma de instalar una Caja de Socorros Mutuos: «En Toro se reunió ayer tarde la junta del Círculo Católico Obrero con el fin de estudiar la forma de instalar la Caja de Socorros Mutuos», *El Heraldo de Zamora*, 3215 (23 diciembre 1907), p. 2.

<sup>120</sup> Esta nueva aprobación fue solicitada el 30 de diciembre de 1917: *Idem.*; *Comunicaciones al obispo y al secretario de Cámara sobre la reorganización del Círculo Católico Obrero de Toro* (21 marzo 1917), AHDZA, Cancillería, P/Toro 19.

<sup>121</sup> «Ha sido entregado en el Gobierno Civil para su aprobación el reglamento del Círculo Católico Obrero de San Isidro Labrador establecido en el pueblo de Villaralbo», *El Heraldo de Zamora*, 894 (3 enero 1900), p. 3. Al año siguiente, el 27 febrero de 1901 solicitó su inscripción en el registro de asociaciones y, en diciembre de 1910, reformó sus estatutos: «Círculo Católico de Obreros San Isidro Labrador de Villaralbo» (12 diciembre 1910), *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones,

1909 se aprobaron los estatutos del Círculo Católico de Vezdemarbán<sup>122</sup>. Éste último llegó a contar con doscientos socios que, en una población de poco más de setecientos vecinos, constituía un número nada despreciable<sup>123</sup>. El Círculo Católico de Pajares de la Lampreana fue fundado en 1911<sup>124</sup>, el de Vadillo de la Guareña existía ya ese año<sup>125</sup> y también por esas fechas se fundó el Círculo Católico de Venialbo, para el que sus socios solicitaron al obispo la cesión del terreno de la casa rectoral con la finalidad de ubicar allí su sede<sup>126</sup>. Más tarde se fundaría el Centro Obrero San Fernando en Peleas de Arriba<sup>127</sup>, activo al menos desde 1913, cuyo fin era procurar el bien moral y material de los asociados<sup>128</sup>. Por esos mismos años, y hasta 1915, se fundaron también una mutua obrera en Benafarces y un seguro de previsión para la vejez en Zamora, en Pajares de la Lampreana, en Gema del Vino y en otros pueblos. Este es el cuadro sinóptico de los Círculos de los que conocemos su existencia:

**TABLA 9.4.**

**CÍRCULOS CATÓLICOS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA ACTIVOS EN 1916**

NOTICIA DOCU-MENTAL	ENTIDAD	LOCALIDAD	SOCIOS EN 1916
1891 Fundación	Círculo Católico de Obreros San Martín	Zamora	260 obreros 195 protectores
1900	Círculo Católico de Obreros	Villalarbo	
1901	Caja de Socorros Mutuos (Círculo Católico)	Zamora	185 socios
1908	Círculo Católico	Toro	
1909	Círculo Católico de Obreros	Vezdemarbán	200 socios
1910	Círculo Católico de Obreros	Vadillo de la Guareña	
1912	Círculo Católico de Obreros	Venialbo	
1914	Cooperativa de Consumo (Círculo Católico)	Zamora	

38. «El gobernador civil aprueba el reglamento del Círculo Católico Obrero de Vezdemarbán», *El Heraldo de Zamora*, 3797 (16 noviembre 1909), p. 2.

<sup>122</sup> *Expediente de aprobación de estatutos del Círculo Católico Obrero de Vezdemarbán* (23 noviembre 1909), AHDZA, Cancillería, I/61. Seguía activo en 1916: *Licencia para el cumplimiento pascual autorizado al Círculo Católico Obrero y las Hijas de María de Vezdemarbán* (13 marzo 1916), AHDZA, Cancillería, O/Toro 45. En el Archivo Histórico Provincial figura la Federación Católica de Vezdemarbán que presentó su solicitud de aprobación el 7 de mayo de 1908 y fue inscrita en el Registro el 19 siguiente con el número 5. Sus estatutos fueron reformados el 2 de abril de 1914, *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 24, nº 118.

<sup>123</sup> *Anuario Social de España*, 2 (1916-1917), p. 578.

<sup>124</sup> *Dictamen fiscal* (21 diciembre 1911) y *aprobación de los estatutos del Círculo Católico de Pajares de la Lampreana* (4 enero 1912), AHDZA, Cancillería, J/46.

<sup>125</sup> «Círculo Católico Obrero de Vadillo de la Guareña» (4 junio 1910) fue inscrito el 11 de octubre de 1911 con el número 11, *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 38, nº 176.

<sup>126</sup> *Expediente de cesión de terreno de la casa rectoral de Venialbo para el Círculo Católico Obrero del pueblo* (17 julio 1912), AHDZA, Cancillería, L/126.

<sup>127</sup> *Centro Obrero San Fernando de Peleas de Arriba* (1 abril 1913), *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 21, 52, nº 260.

<sup>128</sup> Sabemos de la actividad de este Círculo Católico Obrero de Toro ya en 1908: *Recibo del párroco de Santa María la Mayor en que consta haber recibido, como presidente del Círculo Católico de Obreros, un crucifijo de la iglesia suprimida del Salvador* (1 febrero 1908), AHDZA, Cancillería, H/137.

1913	Sindicato Agrícola	Casasola de Arión	
s/f	Centro Obrero San Fernando	Peleas de Arriba	
s/f	Círculo Católico de Obreros	Madridanos	

FUENTES: *Anuario Social de España* y AHDZA, Secretaría de Cámara y Cancillería.

De todos ellos, el de Zamora era el más activo y, aunque no disponemos de fuentes internas a la institución, es de este Círculo Católico del que nos han llegado más noticias por las reseñas aparecidas en la prensa periódica del momento. Según el Reglamento reformado en 1931, el Círculo Católico Obrero de San Martín Cid, que así se denominaba desde su fundación, esta institución se definía como «un centro de moralidad, instrucción y recreo para sus socios protectores y obreros inscritos»<sup>129</sup>, que asumía los fines que estas instituciones católicas promovían entre sus asociados, como bien señalaban sus estatutos:

El Círculo Católico, subordinándolos todos al supremo y último fin del hombre que es la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas, persigue los siguientes fines: a) Fin religioso, o sea la conservación de la fe y moralización cristiana de todos los asociados; b) fin instructivo, o sea la enseñanza literaria, científica y artística, basada en los principios católicos; c) fin recreativo dirigido a proporcionar a todos los socios saludable esparcimiento y honesto recreo<sup>130</sup>.

Para la consecución de estos fines se establecían diversos medios de tipo religioso, instructivo, profesional y recreativo. Los medios religiosos eran impulsados y coordinados por el consiliario y se centraban principalmente en la celebración de la fiesta de san Martín Cid en Zamora (30 de octubre) o del día de san José en el de Zamora y en el de Toro (19 de marzo)<sup>131</sup>. Este último día tenía lugar una comunión general que servía para el cumplimiento pascual de sus asociados<sup>132</sup>. Asimismo, se encargaba de todo lo concerniente al entierro de sus socios y a la oración por los difuntos. Para que los obreros recibiesen una educación cristiana y una instrucción acomodada a su clase, se establecieron «escuelas y academias nocturnas en las que se enseñaba la doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática, geografía e historia, aritmética, geometría aplicada a las artes, dibujo lineal figurado y de adorno, modelado y otras asignaturas»<sup>133</sup>. Al frente de estas materias estuvieron diversos profesores procedentes del ámbito educativo de la capital como Gabriel Fuentes, pintor premiado en varias exposiciones regionales que tenía una academia de Dibujo en Zamora<sup>134</sup> o el catedrático auxiliar de obras públicas, Luis Gamboa, que fue profesor de dibujo en el

<sup>129</sup> *Ibidem*, art. 2º.

<sup>130</sup> *Ibidem*, art. 5º.

<sup>131</sup> Véase por ejemplo el «Homenaje del Círculo Católico de Obreros de Zamora a san José», *BOOZA*, 55 (1917), pp. 108-113.

<sup>132</sup> La fiesta del patrocinio de San José se celebraba en el atardecer con una velada que incluía una conferencia y por la mañana siguiente tenía lugar la misa y el posterior desayuno en la sede del Círculo, *El Heraldo de Zamora*, 1855 (1 mayo 1903), p. 3.

<sup>133</sup> *Reglamento reformado del Círculo Católico...*, art. 10º.

<sup>134</sup> *El Heraldo de Zamora*, 1105 (26 septiembre 1900), p. 3

citado centro católico<sup>135</sup>. Con estas clases se pretendía instruir cultural y profesionalmente a los obreros y formarlos en el ejercicio de las virtudes cristianas pues la educación cristiana, junto a la profesional, planeaba siempre sobre esta actividad:

Educar cristianamente a los obreros, facilitar la mayor cultura general posible y la especial que convenga al oficio o arte al que se dediquen, ilustrar su entendimiento para que juzguen las cuestiones sociales, hoy tan discutidas, con el criterio de rectitud y sensatez que nace de las enseñanzas de la Iglesia es hacerles el mayor de los favores, es facilitarles el ejercicio de sus legítimos derechos y el cumplimiento de sus ineludibles deberes, es labrar su propia ventura y, en parte, la de la sociedad a que pertenece<sup>136</sup>.

Esta educación se completaba con una serie de conferencias que se ofrecían todos los domingos del prolongado invierno zamorano, desde octubre hasta mayo, y que constituían una de las actividades más destacadas del Círculo Católico, suscitando el interés de la población. En estas charlas se abordaba una temática variada pero principalmente religiosa, aunque no faltaron determinadas conferencias en las que se abordaron las propuestas de la encíclica *Rerum novarum*, las cuales despertaron, en algunos casos, el entusiasmo de los trabajadores y el rechazo del sector clerical más tradicionalista, lo que muestra las dificultades del sector «ilustrado» del clero zamorano para aceptar la doctrina social del papa León XIII<sup>137</sup>. A partir de 1906, por un acuerdo de la junta directiva, se fue ampliando el abanico de las materias impartidas en estas conferencias dominicales<sup>138</sup>, lo que, sin duda, aumentó su interés, atrayendo a una importante audiencia, especialmente cuando la charla era pronunciada por un conferenciante de renombre<sup>139</sup>. Para incentivar la lectura en los obreros, existía en el

<sup>135</sup> *El Heraldo de Zamora*, 1681 (4 octubre 1902), p. 3

<sup>136</sup> *El Heraldo de Zamora*, 1108 (29 septiembre 1900), p. 1.

<sup>137</sup> Así lo señalaba *El Heraldo de Zamora* tras acudir a una conferencia pronunciada por el padre Ciarán, un joven dominico de veintiocho años que acudió a Zamora, procedente de Salamanca, para disertar sobre la cuestión obrera a quien «la numerosa concurrencia», según la crónica del diario, «subyugada y electrizada, le interrumpía frecuentemente con estruendosos aplausos». A esa reunión, continuaba el cronista, «parece que asistieron muchas personas ilustradas, entre las que se contaba buen número de presbíteros. De estos, parece que hay algunos a quienes no ha gustado el discurso del dominico, que consideran como socialista. Mas... asáltame una duda, santos varones... No será el socialismo predicado por Fourier, Louis Blanc, Proudhon etcétera, etc., sino el socialismo católico comprendido en la encíclica que nuestro sumo pontífice, el papa león XIII, a vivas instancias de toda la cristiandad, publicó en 15 de mayo de 1891», *El Heraldo de Zamora*, 989 (4 mayo 1900), p. 2

<sup>138</sup> «Por acuerdo de la junta directiva de dicho centro docente las conferencias continuarán celebrándose todos los domingos y versarán sobre temas instructivos», *El Heraldo de Zamora*, 2876 (1906 octubre 29), pp. 2-3

<sup>139</sup> Si bien el interés principal del Círculo Católico era la instrucción religiosa y moral de sus asociados, los temas que se abordaron en estas conferencias fueron variados y presentaron diversas cuestiones técnicas, morales, económicas y religiosas. No disponemos de un catálogo de todas las conferencias, pero la prensa nos ha suministrado algunos títulos por la publicidad que se le daban en los periódicos. A juzgar por los testimonios del diario liberal de Zamora, que no era ni el promotor, ni el valedor de estas actividades, las conferencias tenían mucho éxito y, sin duda, suponían un momento de convivencia en las tardes de los fríos domingos del invierno zamorano. Fruto de la decisión antes mencionada de abordar temas instructivos, en 1906 se dieron charlas sobre temas como «Las reglas de la aritmética» a cargo de uno de los catedráticos del Instituto de Zamora: *El Heraldo de Zamora*, 2876 (1906 octubre 29), pp. 2-3; sobre «La tuberculosis y los medios higiénicos de evitarla», a cargo del señor Crespo y Carro, *El Heraldo de Zamora*, 2900 (1906 noviembre 24), p. 2; sobre el ahorro a cargo de Enrique Gallego Gutiérrez: *El Heraldo de Zamora*, 2917 (1906 diciembre 15), p. 2. El año siguiente comenzó con una charla sobre «La

Círculo una biblioteca con revistas y periódicos católicos (art. 11º) y, para estimular su aprendizaje, se convocaban premios en certámenes de artes y oficios (art. 12º) cuyos galardones se entregaban con motivo de las veladas literarias que tenían lugar en la fiesta de la Inmaculada, de San José o en la clausura del curso. Entre los medios profesionales, destacaba uno por su carácter reivindicativo y que rezaba así en los estatutos: «La junta Directiva siempre que lo crea oportuno procurará reclamar de los poderes públicos el exacto cumplimiento de las leyes sociales, apoyando a los obreros asociados en la defensa legal y justa de sus intereses»<sup>140</sup>. En este terreno, el Círculo Católico de Zamora, ya lo hemos dicho, heredaba la actividad docente de las Escuelas Dominicales y Nocturnas, pero incluía en sus estatutos otros fines que superaban la actividad meramente instructiva. Sin embargo, la documentación consultada hasta la fecha, no hace pensar que esta finalidad reivindicativa apenas se puso en práctica, al menos durante la Restauración, y que el Círculo zamorano no pasó de ser un centro de instrucción y recreo<sup>141</sup>.

Asimismo, el Círculo Católico asumía en sus estatutos el carácter benéfico que debía acompañar a este tipo de establecimientos, aunque las dificultades económicas dificultaron, en ocasiones, la consecución de este objetivo<sup>142</sup>. Al principio este objetivo se cumplía con la concesión de determinados premios y ayudas, pero con la llegada del nuevo siglo, comenzaron a desarrollarse otras iniciativas. En 1901, Luis Chaves Arias presentó a los asociados el proyecto de creación de una Caja de Socorros Mutuos y, tras el visto bueno de los miembros del Círculo, se llevó al Gobierno Civil para su

---

importancia del arbolado»: *El Heraldo de Zamora*, 2946 (1907 enero 22), p. 3. Por citar tan solo algunas más, podemos indicar una conferencia sobre la Maragatería que corrió a cargo del director de excursiones de la Real Sociedad Geográfica, Joaquín de Ciria, *El Heraldo de Zamora* (enero 1909), p. 2; otra sobre «La infancia abandonada viciosa delincuente en sus tres aspectos, social económico y jurídico, sus causas y su remedios», a cargo de Manuel Alonso Ledesma, subjefe de la cárcel de Zamora: *El Heraldo de Zamora*, 5104 (1913 febrero 14), p. 2; «Las dos democracias, socialista y cristiana, frente al problema social», a cargo del presbítero Emilio Martín Castilla: *El Heraldo de Zamora*, 5117 (1913 marzo 1), p. 1; una a cargo del capitán de regimiento de Toledo Angel G. Pelayo: *El Heraldo de Zamora*, 5142 (1913 abril 4), p. 2; una sobre la educación a cargo de Eulalio Escudero Esteban, inspector jefe de Primera Enseñanza: *El Heraldo de Zamora*, 5326 (1 noviembre 1913), p. 2 y otra a cargo del agente de fomento del Instituto Nacional de Previsión, Domingo Regidor Simón: *El Heraldo de Zamora*, 5547 (1914 agosto 22), p. 2. Más temas fueron «La familia: su carácter», a cargo del citado Eulalio Escudero Esteban: *El Heraldo de Zamora*, 5380 (1914 enero 26), p. 2; otra del profesor de economía política de la Universidad de Salamanca, José G. Castro, sobre «Retiros de obreros y mutualidades escolares», *El Heraldo de Zamora*, 5523 (1914 julio 28), p. 2 y otra del catedrático de la Universidad central, Andrés Bravo del Barrio: 5623 (1914 noviembre 21), p. 2. Como se ve el panorama era muy variado y no se abordaban solo cuestiones puramente religiosas.

<sup>140</sup> *Reglamento reformado del Círculo Católico San Martín Cid de la Ciudad de Zamora* (29 octubre 1931), AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 9/33, art. 13º.

<sup>141</sup> Señalando la preeminencia de esta finalidad educativa, Mons. Luis Felipe Ortiz, en la velada de clausura del curso 1903/04, definía al Círculo Católico de este modo: «El señor obispo, resume elocuentemente la velada, y hace votos por la prosperidad y desarrollo de aquel centro de educación y enseñanza donde los obreros adquieren no solo conocimientos científicos, sino también costumbres religiosas de que tan necesitar está nuestra actual sociedad», «Una velada», *El Heraldo de Zamora*, 2154 (10 mayo 1904), p. 1.

<sup>142</sup> En una carta el presidente del Círculo Católico de San Martín se mostraba la situación financiera deficitaria pues se debían 202 pesetas y no se habían podido ni siquiera entregar los premios a los alumnos del año anterior: *Carta del presidente del Círculo Católico de San Martín al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 21 junio 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368, carpeta 1899/II.



aprobación oficial<sup>143</sup>, poniéndose en marcha ese mismo año con motivo de la fiesta del patrocinio de San José, el día 19 de marzo de 1901<sup>144</sup>. La finalidad de esta caja consistía, según el último reglamento aprobado, en proporcionar una pensión o socorro diario a los asociados enfermos, facilitarles la asistencia facultativa y las medicinas necesarias en caso de enfermedad y, en caso de fallecimiento, entregar una cantidad establecida a la viuda, si el asociado estaba casado, y al padre o a la madre, si era soltero, asignar un socorro pecuniario a las madres de familias durante los primeros veinte días siguientes al parto y constituir pensiones de retiro a favor de los asociados. Los socios debían ser todos obreros residentes en la ciudad o en el entorno, pertenecer al Círculo Católico y estar inscritos en cualquiera de los sindicatos profesionales en él existentes<sup>145</sup>. Su creación atrajo un importante número de obreros como lo muestra el conflicto existente en 1910 entre los asociados por el uso del facultativo, lo que provocó el abandono de cuarenta socios<sup>146</sup>. Al margen del alcance de esta polémica, de la que apenas sabemos nada, los cuarenta socios que abandonaron la institución por desavenencias con el resto indican la existencia de un notable número de miembros.

Por último, para el cumplimiento del fin recreativo, se habilitaron unos salones para el esparcimiento de los socios. Unos se utilizaban para los juegos, juegos lícitos que contaban con la aprobación de la junta directiva, y otros para la celebración de actos públicos, como las veladas artísticas o literarias, las funciones teatrales o cinematográficas<sup>147</sup>. Dentro de estas actividades, también se creó un orfeón que actuaba en diversas ocasiones y sobre todo en Semana Santa<sup>148</sup>. Con todas estas actividades se pretendía fomentar «la afición al Círculo y la mutua compenetración de todos los socios»<sup>149</sup>. Sería interesante poder sondear la efectividad de tales medidas, pero no disponemos de documentación suficiente para ello, aunque sabemos que el Círculo Católico Obrero tuvo una importante incidencia en la vida diocesana y social de

<sup>143</sup> «Se ha presentado para su aprobación el reglamento de la Caja de Socorros Mutuos», *El Heraldo de Zamora*, 1218 (1901 febrero 27), p. 3. Su aprobación oficial se produjo en 1906: «El señor gobernador aprobó hoy el reglamento por el que se ha de regir la Caja de Socorros Mutuos del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid», *El Heraldo de Zamora*, 2896 (20 noviembre 1906), p. 2. Estos estatutos fueron reformados el 23 de enero de 1918 y nuevamente el 11 de marzo de 1931, un mes antes de la llegada de la II República: *Socorros mutuos del Centro Obrero Católicos de Zamora*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 5/18. También se presentaron y aprobaron las bases para constituir una sociedad anónima que llevase a la práctica el proyecto de unas casas y huertos para obreros, pero, por desgracia, no sabemos más acerca de este interesante iniciativa: *El Heraldo de Zamora*, 1788 (14 febrero 1902), p. 3.

<sup>144</sup> «Mañana se celebrará la fiesta del patrocino de San José con misa rezada y comunión general [...] y se inaugurará una Caja de Socorros para los obreros en casos de enfermedad y defunción», *El Heraldo de Zamora*, 1234 (18 marzo 1901), p. 3.

<sup>145</sup> *Idem*.

<sup>146</sup> «Unos cuarenta socios de la Caja de Socorros mutuos del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid, se han dado de baja en la sociedad para reorganizar ellos otra caja de socorros y aceptar los servicios del médico don Alfonso Marín que, al tener noticia de lo ocurrido en la junta general, se ofreció gratuitamente a los que protestan de la conducta de algunos socios», *El Heraldo de Zamora*, 3833 (1910 enero 31), p. 2

<sup>147</sup> Entre esas actividades podemos contar también la merienda que los obreros tenían con el obispo, quien los invitaba, para celebrar la Pascua, algo que contribuía, sin duda, a aumentar la sintonía afectiva de los católicos con su prelado que terminaban en manifestaciones de entusiasmo: «durante la merienda reinó la expansión y al alegría propia de los banquetes de la gente joven y, al final, fueron muchos los vivas que los comensales dieron al señor obispo, a la junta del Círculo y a su presidente», *El Heraldo de Zamora*, 1248 (9 abril 1901), p. 2.

<sup>148</sup> *El Heraldo de Zamora*, 5438 (1914 abril 8), p.2

<sup>149</sup> *Reglamento reformado del Círculo Católico...*, art. 14.

Zamora, siendo una de las instituciones que pesaban más en la representación institucional de actos eclesiásticos y civiles.

Respeto al sostenimiento económico, el Círculo se financiaba con la cuota de los «socios protectores» que eran llamados para aportar sus donativos con la mentalidad paternalista propia del momento. Sin embargo, tras unos inicios esperanzadores, estos donantes disminuyeron e hicieron caso omiso de las llamadas reiteradas de la directiva del Círculo: «nadie se ha movido para hacerse suscriptor», protestaba su presidente, «se han repartido circulares en varias ocasiones, exponiendo la necesidad de recursos pecuniarios: nulo el resultado»<sup>150</sup>. La cantidad recaudada en 1897 por las cuotas de sus socios quedaron reducidas a 173 pesetas mensuales con las cuales, según su director, era imposible sostener las enseñanzas impartidas a los doscientos obreros que poblaban sus aulas<sup>151</sup>. Según las fuentes consultadas, el obispo tuvo que apoyar económicamente estas actividades y parece que en 1900 hubo de financiarlas totalmente del erario diocesano<sup>152</sup>. Para paliar este déficit y para sostener una iniciativa social que reportaba también un beneficio a la ciudad, el Ayuntamiento comenzó a incluir en sus presupuestos anuales la cantidad de 250 pesetas, con el fin de sostener económicamente la enseñanza<sup>153</sup>. Pero esta cantidad estuvo sometida a debate durante muchos años, y era común que en el pleno municipal se sacara de los presupuestos y volviera a incluirse posteriormente<sup>154</sup>.

<sup>150</sup> Jesús FIRMAT: «El Círculo Católico Obrero» (Zamora, 10 diciembre 1897), *El Heraldo de Zamora*, 303 (11 diciembre 1897), p. 2.

<sup>151</sup> «Hace seis años se fundó el Círculo Católico Obrero, tomáronle muchas personas con relativo entusiasmo y sus principios parecieron augurarle vida larga y exuberante, porque desgraciadamente las gentes se cansan luego de trabajar y de prestar medios de vida a instituciones sociales de grandísima importancia y digo esto porque no es solo el Círculo el que padece la anemia de personal y de recursos, sino también otra asociaciones de las que no he de hablar al presente», Jesús FIRMAT: «El Círculo Católico Obrero» (Zamora, 10 diciembre 1897), *El Heraldo de Zamora*, 303 (11 diciembre 1897), p.2.

<sup>152</sup> *El Heraldo de Zamora*, 1108 (29 septiembre 1900), p. 1.

<sup>153</sup> Esta partida presupuestaria que se entregaba al Círculo Católico con el fin de sostener la enseñanza muestra una vez más el carácter eminentemente instructivo de esta institución que era además la condición que el Consistorio exigía a otros establecimientos semejantes: *El Norte de Castilla*, 4058 (10 noviembre 1910), p. 2. Véase la nota siguiente.

<sup>154</sup> En 1907, el concejal Funcia pidió el descuento progresivo en los sueldos de los empleados a fin de obtener economías y otras muchas medidas para sanear la economía municipal. Entre las medidas aprobadas estaba la supresión de la subvención de 250 pesetas concedidas al Círculo Católico Obrero de San Martín Cid: *El Heraldo de Zamora*, 3211 (1907 diciembre 18), p. 2. Pero una ulterior discusión sobre los presupuestos municipales, se acordó entregarle esa cantidad: *El Heraldo de Zamora*, 1900 (1903 noviembre 24), p. 1. En 1909, el Ayuntamiento concedió «250 pesetas al Círculo Católico Obrero para satisfacer la botica que consuman las familias de los socios de la Caja de Ahorros», *El Heraldo de Zamora*, 3770 (1909 noviembre 13) p. 1. En 1910 se suprimieron las subvenciones concedidas a la Conferencia de san Vicente de Paúl y al Círculo Católico Obrero fundándose en que «sociedades del mismo orden han solicitado cantidades y no se les puede atender», «Los presupuestos», *El Heraldo de Zamora*, 4052 (1910 noviembre 3), p. 1. Sin embargo, unos días después se le conceden: «se mantienen en el próximo presupuesto las subvenciones que disfrutaban el Círculo Católico Obrero y la Conferencia de San Vicente de Paul para tender a la instrucción. El señor Funcia impugnó estas partidas, por entender que otras entidades tenían igual derecho y no se les podía conceder por escasez de fondos. No obstante la Corporación consignó 250 pesetas para el Centro de las Sociedades Obreras Asociadas si justifican que se invierte en instrucción», *El Heraldo de Zamora*, 4058 (1910 noviembre 10), p. 2. Para paliar este déficit en Toro, el obispo envía 250 pesetas a la Conferencia de San Vicente de Paul de señoras y 250 a la de caballeros, 125 al ropero, 200 a las escuelas de adultos del Círculo Católico de Toro, 50 para otras instituciones benéficas, *El Heraldo de Zamora*, 4064 (1910 noviembre 10), p. 2.

Estas dificultades económicas nos permiten ofrecer una última valoración del desarrollo de esta actividad, que comenzó con entusiasmo en 1891 y que, unos años después, languidecía por la falta de apoyo, de interés de sus asociados o de un proyecto social más ambicioso que superase la mera instrucción a que parecía reducirse su programa<sup>155</sup>. Esta falta de apoyo era señalada por su director, Jesús Firmat, en el artículo antes señalado, quien recordaba el auge que la institución tuvo en sus orígenes y se lamentaba de la situación que atravesaba a tan solo cinco años de su fundación. La queja no iba dirigida a la falta de socios, pues parece que el número de obreros participantes se mantuvo en los dos centenares, sino por la falta de apoyo económico y de socios honorarios. Esta situación fue puesta de manifiesto también por la prensa local de uno y otro signo, apoyando el trabajo de este centro obrero confesional. Desde las páginas de *El Correo de Zamora* se reclamaba la colaboración activa de las Conferencias de San Vicente para sacar al Círculo Obrero de su postración, pues esta institución benéfica tenía más personal y un volumen de actividad superior<sup>156</sup>. También el diario liberal, *El Heraldo de Zamora*, expresaba el pesar de sus redactores por el declive de una institución dedicada a la educación de los obreros y señalaba algunas causas que impedían su desarrollo:

Educar cristianamente a los obreros, facilitar la mayor cultura general posible y la especial que convenga al oficio o arte a que se dediquen, ilustrar su entendimiento para que juzguen las cuestiones sociales, hoy tan discutidas con el criterio de rectitud y sensatez que nace de la enseñanzas de la Iglesia, es hacerles el mayor de los favores. La falta de entusiasmo propia de nuestro carácter, la crisis económica que atraviesa el país, y sobre todo el no haberse sentido hasta ahora los males sociales que en otras partes son formidable amenaza o terrible castigo, han hecho que por las clases acomodadas no se atienda todo lo debido a fomentar este remedio, el más eficaz para evitar aquellos males<sup>157</sup>.

Al margen de las razones señaladas, este texto pone de manifiesto algunas de las características que acompañaron a los Círculos Católicos desde sus primeros años de existencia. La primera era el carácter prioritariamente instructivo, pues hasta entrado el siglo XX, el Círculo no era más que una prolongación de las Escuelas de Adultos que hacían de la misión educativa su principal soporte y la respuesta prioritaria ante la cuestión obrera. La segunda característica era el paternalismo con que se entendía este tipo de actividades, que debían impulsar y apoyar las clases acomodadas a favor de las menesterosas. Así lo había manifestado también su director en el artículo antes citado donde, para pedir el apoyo económico de los pudientes zamoranos, decía lo siguiente: «no olviden las clases acomodadas que la religión es el foco de las virtudes, la base de las costumbres públicas, con suelo de los afligidos y medio más eficaz que el amor de la

<sup>155</sup> Quizá unas de las razones de su escaso éxito fue que, durante sus primeros años de existencia, apenas superó su carácter educativo y en la escasa documentación de que disponemos parece que no había mucha diferencia con las antiguas escuelas dominicales o nocturnas para obreros, «En el Círculo Católico Obrero», *El Heraldo de Zamora*, 1857 (5 abril 1903), p. 2.

<sup>156</sup> «La Conferencia de San Vicente», «¡Cuántos beneficios podría, dentro de este orden, prestar la Conferencia de Zamora al Círculo Obrero de San Martín Cid, que, abandonado de todos, languidece de modo alarmante y desconsolador», *El Correo de Zamora*, 636, (sábado, 1 abril 1899), p. 1.

<sup>157</sup> «El Círculo Católico de Obreros», *El Heraldo de Zamora*, 1108 (29 septiembre 1900), p. 1.

patria para la conservación del orden social»<sup>158</sup>. Este apoyo económico al Círculo no solo era pedido por caridad, sino «para procurar el orden social», pues según su director, la participación de los obreros en las actividades del Círculo evitaría que las clases populares fueran víctimas de «nocivas doctrinas y perversas intenciones» que condujeran a todos a la catástrofe<sup>159</sup>. Una vez más se percibe aquí la verdadera finalidad de estos centros católicos que se convertían en una alternativa a los males de la sociedad a que estaban sometidos los obreros. Por último el artículo que estamos comentando, señalaba la escasa conflictividad obrera sentida en Zamora hasta la fecha, lo que sin duda contribuyó a retrasar una propuesta social católica más decidida en este campo.

Unos años después, tras la llegada del siglo XX el Círculo Católico superó esta crisis con el incremento de actividades. Ciertamente, la creación de la Caja de Socorros Mutuos en 1901 y la formación de los sindicatos católicos en 1913, sobre los que hablaremos en el siguiente apartado, dieron un notable impulso al Círculo Católico Obrero, superando la crisis en que se vio sumido en torno a 1900. Estas actividades hicieron necesaria la consecución de una nueva sede más amplia y capaz, que le permitiese desarrollar holgadamente su labor, pues los salones que se utilizaban en el número doce de la calle de las Doncellas eran insuficientes<sup>160</sup>. Así, el 17 de abril de 1913, la Junta directiva solicitó permiso al obispo para instalarse en la iglesia de San Bartolomé, que había sido parroquia hasta el último arreglo parroquial y que, en aquel momento, estaba cerrada al culto. La respuesta afirmativa del obispado llegó una semana después, si bien debían ejecutarse previamente las obras necesarias que permitiesen al viejo edificio asumir su nuevo destino<sup>161</sup>. El 20 de junio de 1914, una vez fallecido el obispo, el vicario capitular, Casimiro Carranza, autorizaba provisionalmente el traslado, dejando al futuro prelado resolver definitivamente lo que estimase más conveniente. El nuevo obispo dio el visto bueno y así, bajo la presidencia de Mons. Antonio Álvaro Ballano, se inauguraron solemnemente los locales que albergarían desde entonces la sede del Círculo Católico Obrero de Zamora<sup>162</sup>. Los Círculos

<sup>158</sup> Jesús FIRMAT: «El Círculo Católico de Obreros», (10 diciembre 1897), *El Heraldo de Zamora*, 303 (11 diciembre 1897), p. 2.

<sup>159</sup> «Estamos obligados, en la medida de nuestras fuerzas, a procurar el orden social y evitar que las clases populares, instrumentos de nocivas doctrinas y perversas intenciones le trastornen con catástrofes, como las que en diversas ocasiones ha habido que lamentar en varias capitales de Europa, *Idem*.

<sup>160</sup> «Ha llegado a nosotros el rumor de la Junta directiva del Círculo Católico de Obreros de San Martín Cid de esta ciudad, en vista de la insuficiencia y malas condiciones higiénicas del local en que se halla establecida aquella sociedad, hace gestiones cerca del señor obispo, pidiéndole que destine a la misma una de las iglesias suprimidas», «Por los obreros», *El Heraldo de Zamora*, 5091 (28 enero 1913), p. 1

<sup>161</sup> *Expediente de cesión temporal de la que fue iglesia de San Bartolomé de Zamora al Círculo Católico Obrero*, AHDZA, Cancillería, M/41. Las obras se demoraron más de lo que el obispo deseaba, pues los permisos municipales no llegaban. Por ello, Luis Felipe Ortiz pidió al consistorio agilizar la obra, pues su ejecución merecía «francas simpatías y preferente interés por parte de la excelentísima Corporación Municipal, como auxilio prestado a la prosperidad, cultura y moralidad de su administrados», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al Ayuntamiento de Zamora (17 octubre 1913), *Libro copiator de correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz (1912-1914)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 137/1, fol. 40. Esta cesión episcopal provocó un pleito con la cofradía de ánimas de la parroquia de San Juan que perdía unas propiedades anejas a la iglesia: *Expediente de reclamación del párroco de San Juan de Puerta Nueva de Zamora sobre el importe de una panera y huerto de la Cofradía de Ánimas que se expropió para construir en la iglesia de San Bartolomé el Círculo Católico Obrero*, AHDZA, Cancillería, M/115.

<sup>162</sup> Acudía al acto de inauguración el sacerdote claretiano Eulogio Nebreda quien ofreció a los asistentes un discurso titulado «La Iglesia y el obrero», «Crónica Diocesana: Velada en el Círculo Católico», *BOOZA*, 53 (1915), pp. 14-15. En esta misma sede se instalaron los sindicatos de obreros católicos: *Cesión por cinco años del edificio del Círculo Católico Obrero situado en la calle de San Bartolomé a*

Católicos, y en especial el Círculo Católico de la capital, tuvieron una larga existencia en el tiempo, hasta que la movilización social cristiana cristalizó en la Acción Católica dando origen a una nueva etapa. No obstante, su actividad se mantuvo incluso durante el periodo republicano aunque con una sensible disminución de su dinamismo. Al comenzar la guerra, desde el Gobierno Civil se acudió al Círculo Obrero Católico para censar a los trabajadores y especialistas de los oficios necesarios en casos de emergencia y alerta: mecánicos, herreros y electricista, fontaneros, de carga y transporte, agricultores, albañiles y peones, sumando un total de 125 los obreros seleccionados de cada una de sus profesiones, lo que muestra una interesante actividad asociativa en una pequeña ciudad como Zamora<sup>163</sup>.

A lo largo de estas páginas hemos presentado los inicios de la actividad social de la Iglesia de Zamora con los obreros, que continuó con los primeros pasos del sindicalismo confesional. Una vez concluido este primer trayecto del recorrido, podemos afirmar que durante estos primeros años los Círculos Católicos de Obreros adolecían de una falta de impulso sindicalista<sup>164</sup>, como se ha señalado en numerosas publicaciones que abordaron el movimiento obrero católico durante los años sesenta y setenta<sup>165</sup>. Sin embargo, tampoco era ésa su pretensión. El Círculo Católico Obrero de Zamora fue principalmente un centro educativo que heredó la actividad de las Escuelas de Adultos e incrementó sus objetivos y sus medios con la inclusión de determinadas actividades religiosas, literarias y de recreo. Con ellas se pretendía preservar a los trabajadores de los peligros del socialismo y de las doctrinas, consideradas por la mentalidad católica, como disgregadoras de la sociedad y peligrosas para la fe. No creemos que estos peligros fueran muy fuertes en Zamora pero realmente existían para la mentalidad católica del momento que defendía una solución a la cuestión obrera sin perder la armonía social entre las clases<sup>166</sup>. También las noticias que salían en la prensa y el eco llegado de otras latitudes

---

*dicha federación* (30 septiembre 1932), AHDZA, Curia, Zamora, F bis 34/1932; *Prórroga concedida a los Sindicatos Católicos por el uso y disfrute del edificio del Círculo Católico en la calle san Bartolomé*, AHDZA, Curia, Zamora 52/1937; *Cesión por cinco años del local llamado Círculo Católico* (12 julio 1938), AHDZA, Curia, Zamora, 87/1938.

<sup>163</sup> Tomado del Archivo Privado de Agustín Martín: Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ: *Historia de Zamora*, tomo III, *La Historia Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1995, p. 623.

<sup>164</sup> Siguiendo a Juan García-Nieto, entendemos por impulso sindicalista la «conciencia dinámica que siente la necesidad de tener como fin inmediato de las organizaciones obreras defender y propagar los derechos desconocidos o quebrantados de las clases débiles y, como fin mediato, en una segunda etapa, conseguir la integración de todos los estamentos de la sociedad en un esquema comunitario de la misma y esto en todos los órdenes: industrial, civil, político económico y social», Juan GARCÍA-NIETO: *El sindicalismo cristiano en España*, Bilbao, Instituto de Estudios Económico Sociales, Universidad de Deusto, 1960, p. 70.

<sup>165</sup> Sobre el cambio de perspectiva en el estudio del movimiento obrero católico y la diversa bibliografía existente sobre este asunto: Feliciano MONTERO: «El catolicismo social en España. Balance historiográfico», en Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 389-409.

<sup>166</sup> Los obreros zamoranos celebraban el primero de mayo, al menos, desde el comienzo del XX y, al parecer, sin incidentes, como pedían insistentemente sus líderes. En esa jornada, los gremios de albañiles y carpinteros amenazaron con la huelga, si no se les concedía una jornada de diez horas de trabajo. Además, se notaba que había calado ya en ellos la conciencia de clase y la lucha por la que los trabajadores debían hacer frente a la explotación de sus patronos según el ideario de sus dirigentes: «el obrero es el explotado y el patrono el explotador, cosa que debe concluir una vez que se haga la revolución desde abajo», *El Heraldo de Zamora*, 1855 (1 mayo 1903), p. 2. Así lo señalaba también el presidente del gremio de carpinteros de Zamora: «la difusión, cada vez más progresiva, de las ideas

exigían inocular pronto el antídoto. En un segundo momento el Círculo desarrolló también su carácter benéfico con la creación de otras instituciones con el fin de mejorar la condición de profesional y económica de los asociados. Lo que la Iglesia pretendía era mantener a los obreros en el seno de la comunidad cristiana y, en Zamora, vistos los resultados, se lograron en gran parte sus propósitos, no solo con esta institución, sino con todo un programa de acción católica que accedía a los trabajadores desde diversas instancias. La acción social era una de ellas, pero también los obreros eran convocados a incrementar su devoción participando en los actos piadosos que jalonaban el año, a adaptar su conducta a la moral católica o a movilizarse para manifestar su fe, sumándose a las peregrinaciones y a las otras actividades que se convocaban desde el obispado. En resumen, con sus límites y carencias, podemos decir que el Círculo Católico Obrero zamorano cumplió una misión que no era puramente social o económica, sino religiosa y esta misión la hemos de ver inserta en el programa global que la Iglesia tenía en este momento: el mantenimiento de la fe y de la moral católica en una sociedad nueva que se iba construyendo sobre unas bases nuevas.

## 2.2. Los primeros compases del sindicalismo industrial católico

El sindicalismo cristiano europeo tuvo su origen en la segunda mitad del siglo XIX gracias a la acción de diversos grupos de católicos y protestantes en el mundo obrero, cuyas iniciativas dispersas fueron respaldadas con la publicación de la encíclica *Rerum novarum* el 15 de mayo de 1891. Tras este documento pontificio, que impulsó y respaldó las iniciativas sociales preexistentes, pronto surgieron diversos modos de sindicación católica en muchos países europeos y, junto a ellos, se fueron desarrollando también unas federaciones profesionales, agrupadas por ramas industriales y por sectores de producción. De la intensa actividad social católica desarrollada por Europa se publicaron diversos estudios con motivo del centenario de la encíclica del papa León XIII<sup>167</sup>. Las zonas industriales de Holanda, Bélgica, Alemania, Polonia, norte de Italia o Suiza fueron testigos de un movimiento social católico que surgió paralelamente, aunque con retraso, al sindicalismo de cuño anarquista y socialista y que vivió un importante crecimiento durante los primeros años del siglo XX<sup>168</sup>. Un movimiento que

---

socialistas entre las clases obreras, hacen que éstas dejen de ser víctima de la explotación de los patronos», *Idem*. Al concluir el acto, el cronista señala que «los manifestantes iban dando estruendosos vivas a la unión y al obrero y mueras a la burguesía», *Idem*. Sin duda estas noticias alarmaban al obispo. No eran manifestaciones anticlericales o no tenemos noticia de que lo fueran, pero las ideas allí manifestadas iban contra la doctrina católica: la amenaza de huelga o la lucha de clase eran vistas por la Iglesia como una amenaza para el orden social. En esa misma celebración, el representante de los herreros pedía que las ideas socialistas se difundieran cada vez más entre el proletariado y ése era precisamente el temor de la Iglesia diocesana frente a la cual el Centro Católico quería convertirse en el antídoto.

<sup>167</sup> Ya hemos citado la clásica obra: Antón M. PAZOS (coord.): *Un siglo de catolicismo social en Europa (1891-1991)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1993.

<sup>168</sup> Por citar aquí tan solo unos ejemplos, podemos mencionar la asamblea que congregó a diversas organizaciones del sector textil procedentes de diversos países en Enschede (Holanda) en 1897, en Aquisgrán (Alemania) de 1900. En Polonia se creó la Federación de organizaciones profesionales polacas en 1902, integrada por trabajadores católicos y dos años después se constituyeron el Sindicato Católico Holandés de Empleados Agrícolas (*Nederlandse Katholieke Bond van Werknemers in de Agrarische Bedrijven*) y la Confederación de Sindicatos Católicos de Holanda. También en 1904, el padre Martín Hubert Rutten creó el Secretariado de Uniones Profesionales Cristianas en Gante para desarrollar el movimiento sindical cristiano en Bélgica. Allí se inauguraron en 1908 las Semanas Sindicales con el

también dejó su huella en España, aunque con menor incidencia, por el retraso y la mayor lentitud con que la industrialización fue calando en nuestro país. Uno de los primeros estudiosos del sindicalismo católico en España, el jesuita Juan García Nieto, estableció tres etapas para el estudio de estas instituciones obreras que siguen siendo válidas para su estudio: la primera abarca desde sus orígenes hasta 1919 en que se creó la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos<sup>169</sup>. La segunda fase, o fase de consolidación, se iniciaría en 1919 y llegaría hasta el advenimiento de la II República y la tercera etapa ocuparía los años de la Segunda República, concluyendo con el estallido de la Guerra Civil<sup>170</sup>. Nos interesa exponer aquí algunas características de la primera etapa dentro de cuyos límites cronológicos se enmarca nuestro estudio de la diócesis de Zamora.

### a. *Orígenes del sindicalismo confesional en España*

En España, la historia del sindicalismo confesional arranca en 1897 con la creación del Sindicato Católico de Tipógrafos de Madrid, fundado como una filial del Círculo Católico de San José que ya existía en la capital. En el momento de su constitución, este sindicato era un caso aislado, pues, en España, la actividad de los Círculos Católicos retrasó los inicios del sindicalismo confesional a la segunda década del siglo XX<sup>171</sup>. Tras

---

objetivo de instruir teórica y prácticamente a los trabajadores que se ocupaban de la organización y la dirección de los sindicatos obreros. En 1909 se constituyó también en Bélgica la Confederación Nacional de Sindicatos Cristianos y Libres agrupando el movimiento sindical cristiano existente desde el siglo XIX. En 1906 se fundó la Federación Húngara de Sindicatos Cristianos y en 1908 se celebró en Zurich, Suiza, el Congreso Internacional de Sindicatos Cristianos que tuvo que interrumpir sus actividades con motivo del estallido de la I Guerra Mundial. También en Zurich, y en 1908, se celebró el IV Congreso de la Unión Internacional de Sindicatos Cristianos del Textil y dos años después, en 1910, el V Congreso tuvo lugar en Milán (Italia).

<sup>169</sup> También Feliciano Montero indica el cambio producido a partir de este año a consecuencia del impacto de la primera posguerra europea que parecía poner en cuestión el sistema político de la Restauración y el comienzo del liderazgo del «primado Guisasola, que impulsó notablemente el desarrollo y la organización del catolicismo social español, constituyendo dos confederaciones sindicales, agraria y obrera», «El catolicismo social en España. Balance historiográfico», en Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse...*, p. 399.

<sup>170</sup> Juan GARCÍA-NIETO: «Sindicalismo cristiano», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975, pp. 2485-2487.

<sup>171</sup> Un retraso notable respecto al movimiento obrero de inspiración socialista, que hundía sus raíces en 1888, con la fundación de la Unión General de Trabajadores. Este modelo de inspiración socialista y la posterior creación de la Confederación Nacional de los Trabajadores, de inspiración anarquista, ocuparon un lugar preeminente en el movimiento obrero español, pues el sindicalismo católico, aunque con una importante actividad, tuvo una menor influencia en la clase trabajadora. El desarrollo del sindicalismo obrero en España ya ha sido expuesto por varios autores: Feliciano MONTERO GARCÍA: *El primer catolicismo social y la Rerum novarum en España (1889-1902)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983; José Miguel de VICENTE: *Sindicalismo católico español y propaganda a principios de siglo*, Proyecto fin de carrera, Universidad Pontificia de Salamanca, 1994; Juan GARCÍA-NIETO PARÍS: *El sindicalismo cristiano en España: notas sobre su origen y evolución hasta 1936*, Bilbao, Instituto de Estudios Económico-Sociales, Universidad de Deusto, 1960; Servatius Herman SCHOLL (dir.): *Historia del movimiento obrero cristiano*, Barcelona, Estela, 1964; José Ramón MILAN GARCIA: «El asociacionismo católico español en 1900. Un intento de aproximación», *Hispania Sacra*, 50 (1998), pp. 639-666; Josefina CUESTA BUSTILLO: *Sindicalismo católico agrario en España (1917-1919)*, Madrid, Narcea, 1978; Jesús María PALOMARES: «Aspectos de la “cuestión social” desde la Iglesia española», *Historia Contemporánea*, 2004 (29), pp. 671-690; José Manuel CUENCA TORIBIO: *Sindicatos y partidos católicos españoles: ¿fracaso o frustración? (1870-1977)*, Madrid, Unión Editorial, 2001.

él, comenzaron otras experiencias aisladas y dispersas, que intentaron conciliar el interés de las clases trabajadoras con la enseñanza de la Iglesia, pero, sin duda, el punto de partida del sindicalismo católico español tenemos que buscarlo en el VI Congreso Católico Nacional de Santiago de Compostela de 1902. En él se formuló por primera vez un programa bien definido para las asociaciones católico-obreras y apareció un incipiente impulso sindicalista por el tono reivindicativo de algunas de sus conclusiones y por el deseo que mostraban de conseguir una justa y auténtica sindicación obrera<sup>172</sup>. A raíz de este congreso compostelano se fue organizando el movimiento sindical español que, en la mayoría de los casos, nacía a la sombra de los Círculos Católicos de Obreros. Esta dependencia de los Círculos permitió el nacimiento de los sindicatos, pues estas agrupaciones católicas tenían notable arraigo en España y pudieron impulsar la formación de sindicatos entre las múltiples actividades desarrolladas por sus asociados, pero, al mismo tiempo, esta dependencia impidió su desarrollo, pues los Círculos confesionales cumplían con una importante función religiosa y educativa, pero les faltaba la fuerza reivindicativa que debían tener los sindicatos de clase. Por ello, el primer problema con el que debía enfrentarse el movimiento obrero católico consistía en transformar y adaptar los Círculos a las circunstancias del momento, lo que generó un debate sobre la identidad del sindicalismo católico. Unos pedían la creación de sindicatos puros, formados exclusivamente por trabajadores que defendieran sus derechos, y otros postulaban que, desde la doctrina católica, no debía promoverse la lucha de clases y que los sindicatos debían agrupar a trabajadores y patronos en una defensa común de sus intereses. Sin embargo, si la Iglesia quería hacer frente al movimiento sindical de carácter socialista o anarquista, era importante superar esta polémica entre sindicatos puros y mixtos, presentar un programa sindical alternativo y coordinar, a nivel nacional, el funcionamiento de los ya existentes.

La idea de crear sindicatos católicos puros, que asumieran la lucha obrera desde una mentalidad sindicalista, fue cuajando poco a poco y encontró un respaldo en las primeras semanas sociales que se celebraron en España. Durante la primera, reunida en Madrid en 1906, Vicent, «admitió la necesidad de formar sindicatos industriales obreros puros y no mixtos independientes de las organizaciones patronales»<sup>173</sup>, dando un giro en su pensamiento pues anteriormente se había mostrado muy reacio a crear sindicatos formados exclusivamente por obreros. Con este apoyo del mayor propagandista del movimiento social en España, el padre José María Campoamor propuso la necesidad de impulsar unos sindicatos en los que los trabajadores fueran los protagonistas de la lucha sindical, tomaran conciencia de su poder y superasen el paternalismo que les impedía crecer, pues éstas habían sido las claves del éxito del sindicalismo alemán<sup>174</sup>. En 1910 el

<sup>172</sup> Juan GARCÍA-NIETO: *El sindicalismo cristiano...*, p. 86. Las conclusiones del congreso compostelano fueron recogidas en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*: «Conclusiones del Congreso Católico Nacional de Compostela», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 335-342.

<sup>173</sup> Víctor Manuel ARBELOA: *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930). Una introducción*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009, p. 306.

<sup>174</sup> Campoamor había hecho un recorrido por Francia, Alemania, Austria y los países Bajos, para conocer directamente las organizaciones obreras y, a su regreso a España, hacía esta propuesta en la Semana Social de Valencia (1907), pidiendo que se infundiera en el ánimo de los obreros «la confianza de su dignidad y su poder», José María CAMPOAMOR: *Organización de los obreros católicos en Alemania*, lección pronunciada en la Semana Social de Valencia (12-19 diciembre 1907), Zaragoza, Mariano Salas, 1908, XVI-XVII. Ésta propuesta de tipo intelectual y programático fue acompañada por la fundación de diversos sindicatos y asociaciones. Ese mismo año se constituyó la Asociación Obrera León XIII, de la Arboleda, en Bilbao y el 13 de junio de 1907, el jesuita Gabriel Palau fundó en Barcelona el primer sindicato católico de carácter puro y simple, es de decir, solo para obreros: la Unión Profesional de



Círculo Católico de Burgos envió una circular a todos los centros obreros católicos titulada *Confederación Nacional de Obreros Sociales: un programa, un llamamiento, una necesidad*, en la que se recordaba la necesidad de mantener los Círculos Católicos, pero se urgía la fundación de sindicatos confesionales puros. Los Círculos habían cumplido su misión en el pasado pero habían llegado a un callejón sin salida. Su eficacia era escasa y, por su carácter corporativo, constituían una rémora para el naciente sindicalismo católico que no llegaría a florecer hasta la segunda década del siglo XX, especialmente tras la muerte del padre Vicent ocurrida en 1912<sup>175</sup>. Ese mismo año, el dominico Gerard pronunció un discurso en la Semana Social de Pamplona estableciendo la necesaria separación entre la acción sindical profesional y la catequesis, lo que provocó un auténtico revuelo entre «los partidarios de obras sociales fundamentalmente confesionales y no reivindicativas como los Círculos Católicos de Obreros y los gremios o sindicatos mixtos»<sup>176</sup>.

Poco después, en enero de 1913, un grupo de sociólogos jesuitas, reunidos en Burgos, estudiaron un programa de acción social que respondiese a los problemas del momento y propusieron la creación de sindicatos puros, independientes de la patronal. Retomaban el planteamiento expuesto por su compañero José María Campoamor en la Semana Social de Valencia (1906), de superar el paternalismo omnipresente en la acción social de los católicos e invitaron a los obreros a asumir directamente la lucha sindical. Este proyecto cristalizó dos años después, en 1915, con motivo de la fundación de la Casa Social de Valladolid, cuando se acordaron unas bases para la unión de los sindicatos católicos según las cuales los sindicatos católicos debían ser sindicatos puros, es decir, constituidos exclusivamente para obreros y, al mismo tiempo, debían respetar los principios de la religión, la propiedad y la familia<sup>177</sup>. Estas bases debían ser aprobadas por el cardenal Guisasola, primado de España; sin embargo, el proyecto no prosperó pues

---

Dependientes y Empleados de Comercio, cuyo programa sindical fue aceptado por la mayoría de los sindicatos católicos que se fundaron posteriormente. En 1909 se creó la Federación de Sindicatos Católicos de Valencia con la participación de organizaciones agrarias.

<sup>175</sup> El propio Vicent murió reconociendo que los Círculos Católicos habían sido una rémora para el movimiento obrero por su carácter eminentemente religioso y cultural que decía muy poco a la clase trabajadora que vivía sumergida en la lucha obrera y sindical. Al padre Vicent le sustituyeron Sisinio Nevares en el mundo agrario y Pedro Gerard entre los obreros industriales. Con su muerte, surgieron tres corrientes fundamentales dentro del sindicalismo católico: la primera nacía por evolución de los Círculos Católicos de Obreros y, entre esta corriente, podemos resaltar los sindicatos de ferroviarios y mineros auspiciados por el padre Nevares. La segunda estaba constituida por los sindicatos católicos libres, independientes tanto de los patronos, como de la práctica religiosa de sus afiliados, y fueron impulsados a partir de 1912 por los dominicos Pedro Gerard y José Gafo. Criticaban a los sindicatos controlados por la patronal y se oponían a la tradición corporativista de los Círculos Católicos. Existieron hasta 1919 en que fue creada la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos. La tercera línea sindical católica estaba constituida por la Solidaridad de Trabajadores Vascos, fundada en Bilbao en 1911 bajo el lema «Unión obrera y fraternidad vasca». Las dos últimas opciones estuvieron circunscritas geográficamente a unas áreas muy determinadas: Salvador CARRASCO CALVO: *Los sindicatos de los dominicos Pedro Gerard y José Gafo, de la innovación neotomista a la dictadura*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1982; Etelvino GONZÁLEZ LÓPEZ: *Yo, José D. Gafo Muñoz. Fraile y Diputado*, Salamanca, Editorial San Esteban, 2007.

<sup>176</sup> Feliciano MONTERO: «Catolicismo social frente a socialismo revolucionario. Confrontación de retóricas», en Julio de la CUEVA y Feliciano MONTERO (eds.): *Izquierda obrera y religión en España (1900-1939)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2012, p. 132

<sup>177</sup> Sobre esta casa social vallisoletana se ha escrito una reciente monografía: Manuel de los REYES: *La casa social católica de Valladolid (1881-1946). Renovación social y presencia cristiana*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2013.

el sindicalismo de clase era visto con cierto recelo dentro del panorama asociativo católico. Solo unos años después, con motivo de la fundación de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, puesta en marcha en 1919, cuajaron estas ideas, pero ya era muy tarde y su estudio sale fuera del marco cronológico que nos ocupa. No obstante, en Zamora, no se presentó esta disputa y los sindicatos católicos existentes estuvieron estrechamente unidos al Círculo Católico de la capital.

### b. *El sindicalismo católico en Zamora*

La historia del movimiento sindical en Zamora es bastante tardía respecto a otras latitudes. Si tomamos como punto de partida la fundación de los primeros sindicatos catalanes en torno a 1840, hubo de pasar más de medio siglo para que surgieran las primeras uniones de obreros con conciencia de clase en la provincia de Zamora. Sabemos que en 1893 se fundó la Agrupación Socialista zamorana y que a finales del siglo XIX circulaban por la provincia varios periódicos obreros que contribuyeron a crear una mentalidad de clase entre los trabajadores, pero fue a partir de 1898, tras la crisis de subsistencia que reinó en esos años, cuando el movimiento obrero comenzó a despertar. Por aquellas fechas se produjeron varios motines y manifestaciones en la provincia contra la saca de trigo y las mujeres de diversas localidades como Coreses o Moraleja del Vino salieron a la calle para pedir pan y trabajo<sup>178</sup>. Estas acciones que se enmarcan dentro de la conflictividad social revelan los primeros pasos del movimiento sindical en Zamora que cristalizó durante los primeros años del siglo XX. El profesor Miguel Ángel Mateos ha señalado que el primer sindicato zamorano que se adhirió a la UGT fue el de los obreros del campo de Benavente en 1901, localidad ubicada fuera del marco geográfico de nuestro estudio<sup>179</sup>. En Zamora, existía una Federación de Sindicatos que, en 1903, agrupaba a cinco gremios de trabajadores los cuales ya disponían de un centro de reunión y propaganda ubicado en la calle la Damas<sup>180</sup>. En

<sup>178</sup> José Ignacio MARTÍN BENITO: «Conflictos sociales en la provincia de Zamora a principios del siglo XX», en José Luis HERNÁNDO GARRIDO (coord.): *Necotium. Comercio e industria en Zamora XIX, XX, XXI*, Zamora, Museo Etnográfico de Castilla y León, Junta de Castilla y León, Siglo para las Artes de Castilla y León, 2007, p. 100.

<sup>179</sup> Le siguieron el Sindicato de Obreros del Villalpando y el de Hortelanos de Zamora, que fueron admitidos conjuntamente el 22 de octubre de 1903. Según este historiador zamorano, desde esa fecha y hasta septiembre de 1904 se incorporaron once sindicatos más, coincidiendo con un periodo de crisis agraria provocado por la pérdida del mercado cubano: Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ: *La República en Zamora (1931-1936)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1988, p. 186. Según José Ignacio Martín Benito, el desarrollo del movimiento obrero en Zamora estuvo más localizado en el noreste provincial debido a la influencia del norte peninsular, «concretamente de las minas de Vizcaya y de la Rioja, en donde habían trabajado y trabajaban temporalmente algunos miembros de la sociedad obrera de Villalpando, como lo hacían también los jornaleros de otros lugares de la Tierra de Campos», José Ignacio MARTÍN BENITO: «Conflictos sociales...», p. 100.

<sup>180</sup> Por la crónica de la celebración del primero de mayo aparecida en *El Heraldo de Zamora* sabemos que ya existían en la capital cinco sindicatos organizados que se echaron a la calle con sus respectivas banderas y cuyos líderes pronunciaron discursos sucesivos. Estos sindicatos eran los de albañiles, carpinteros, hortelanos, zapateros y metalúrgicos, presididos todos ellos por la bandera de la Federación que ya se habría constituido de algún modo. Junto a ellos participaron en la celebración del primero de mayo los obreros del campo de Villanueva de Campeán, que ya estaban asociados, y algunos líderes sindicales venidos desde Moraleja del Vino: *El Heraldo de Zamora*, 1855 (1 mayo 1903), p. 2. Según el historiador Javier Rodríguez, este sindicato de Villanueva se incorporó a la UGT el 10 de septiembre de 1903: Javier RODRÍGUEZ: «La difícil andadura inicial (1888-1909)», en Manuel REDERO SAN

aquel momento los católicos también disponían de un Centro Obrero cuya actividad era previa a la ejercida por esos sindicatos y es importante hacer notar aquí esta prioridad cronológica del movimiento obrero católico respecto del sindicalismo aconfesional. Aunque en la literatura pastoral, la acción social de los católicos se presentaba como un muro y una barrera frente a la influencia del socialismo y del anarquismo, este planteamiento tenía en muchas localidades un matiz ideológico que reproducía la doctrina de la Iglesia y que respondía más a lo que ocurría en otros lugares que a lo que sucedía en el entorno inmediato. Las fechas son ilustrativas para mostrar esto. En 1891 se creó el *Círculo Católico Obrero de Zamora* y, sin embargo, la *Agrupación Socialista* no se constituyó hasta dos años después, en 1893 y el movimiento sindical obrero no estuvo organizado hasta los primeros años del siglo XX. De ahí que, al menos en Zamora, los inicios del movimiento obrero católico fueran más un antídoto o una prevención frente a lo que podía pasar con la difusión del socialismo que una respuesta ante lo que estaba ocurriendo en ese momento. Sin duda, en este asunto, las diferencias regionales nos exigen un análisis matizado de la acción social católica en España.

No obstante, tras un inicio esperanzador, la llegada del siglo XX y el crecimiento de la conflictividad social producida por la crisis del 98, debilitó notablemente al Centro Obrero Católico a favor del sindicalismo aconfesional. Los problemas de subsistencia provocados por las malas cosechas, especialmente difíciles en 1904 y 1905, canalizaron el descontento de los trabajadores hacia las organizaciones de cuño socialista y dejaron al Centro Obrero Católico en una difícil situación. Era preciso reactivar la acción social confesional mediante proyectos que ayudaran a mejorar las condiciones de los trabajadores y no simplemente a mitigar sus necesidades. Esto se hizo mediante la creación de diversas iniciativas como la *Caja de Socorros* y la fundación de los gremios profesionales. En efecto, amparados en la ley de asociaciones de 30 de junio de 1887, los primeros sindicatos católicos profesionales nacieron a la sombra del *Círculo Católico Obrero de Zamora*, aunque, según los estatutos aprobados en 1919, pretendieron tener una marcada independencia respecto a este centro cultural y recreativo. Según el texto aprobado ese año, los sindicatos confesionales eran concebidos como «entidades aisladas, enteramente independientes la una de la otra» y, por eso, para pertenecer al sindicato no era preciso «ser socio de la Asociación Católica»<sup>181</sup>. Pero la vinculación con este centro era más que palpable y aquellos estatutos no hacían sino recoger las nuevas directrices aprobadas por la Iglesia con motivo de la constitución de la *Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros*. El objetivo de estos sindicatos era «el estudio, la defensa y desarrollo de los intereses profesionales, morales y materiales de los socios»<sup>182</sup>, algo que se pretendía conseguir desde una actividad apolítica. Sus estatutos dejaban claro que «no se tratarían jamás en el sindicato asuntos políticos de partido y, por lo tanto, las suscripciones a revistas y periódicos debían de ser a aquellas que fuesen de carácter social y netamente mercantil»<sup>183</sup>. Conforme a estos objetivos, durante los primeros meses del año 1913 se inscribieron en el Registro Civil varios sindicatos denominados gremios, conforme a la

---

ROMÁN (ed.): *La Unión General de Trabajadores en Castilla y León (1888-1998). Historia de un compromiso social*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, p.49.

<sup>181</sup> *Reglamento del Sindicato Católico de Dependientes de Comercio, Banca, Industria y sus similares*, Zamora, Imprenta y librería de Jacinto González, 1919, (art. 60), AHDZA, Curia, S/Zamora 56.

<sup>182</sup> *Idem*, art. 2.

<sup>183</sup> *Ibidem*, art. 3

terminología tradicional que agrupaba diversas corporaciones<sup>184</sup>: carpinteros<sup>185</sup>, albañiles<sup>186</sup>, oficios varios<sup>187</sup>, obreros agrícolas<sup>188</sup> y zapateros<sup>189</sup>. Dos años después, en 1915, despegaba la actividad del sindicalismo agrario, que cristalizaba en 1917 con la fundación de la Federación de Sindicatos Agrarios. La fuerza y la vitalidad de este movimiento sindical en el mundo rural nos obligan a dedicarle un capítulo aparte dejando aquí tan solo reseña de su existencia. El 11 de noviembre de 1917 se constituía el Sindicato Ferroviario Católico y el 18 de junio de 1919 el Sindicato Católico de Dependientes de Comercio, Banca, Industria y sus similares<sup>190</sup>, que estuvo en vigor hasta el 7 de marzo de 1933<sup>191</sup>. El deseo de canalizar la actividad de todos estos sindicatos y corporaciones obreras condujo a la constitución de la Federación de Sindicatos Profesionales del Círculo Católico de San Martín Cid de Zamora cuyos estatutos fueron aprobados al concluir el año 1920<sup>192</sup>. El obispo nombraba como capellán a Nicolás Rodríguez, destacado sacerdote por su compromiso con la acción social de la Iglesia<sup>193</sup>. La Federación, tal como se establecía en el artículo 4º de su reglamento, incluía una Bolsa de Trabajo y, tras ella, continuó la fundación de

<sup>184</sup> Sus estatutos fueron enviados al Gobierno Civil en el mes de febrero de 1913: «Se han remitido al Gobierno Civil las actas de constitución de las sociedades fundadas en el Círculo Católico Obrero de oficios, gremio de albañiles, obreros agrícolas, zapateros y carpinteros, *El Norte de Castilla*, 5124 (1913 febrero 14), p. 2.

<sup>185</sup> «Gremio de Carpinteros del Círculo Católico Obrero San Martín Cid» (27 febrero 1913), fue inscrita el 21 de abril de 1913 con el número 59, *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 22, 50, nº 250.

<sup>186</sup> «Gremio de Albañiles del Círculo Católico Obrero San Martín Cid» (27 febrero 1913), fue inscrita el 21 de abril de 1913 con el número 60, *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 22, 51, nº 251. En 1920 tuvo lugar una reorganización del sindicato: *Reglamento del Sindicato Patronal de Maestros Albañiles de Zamora*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 1/72. El 2 de julio se inscribía en el Registro Civil y ese mismo año el obispo decidía que el consiliario del sindicato fuese el sacerdote del Círculo Católico: *Expediente de nombramiento de consiliario del Sindicato Católico Patronal de Maestros Albañiles designando al que fuese sacerdote del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid* (11 julio 1920), AHDA, Cancillería, S/Zamora 57. El 29 de octubre de 1931 volvió a ser registrada como «de moralidad instrucción y recreo», *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 2º, 1/72, 235, nº 1.17.

<sup>187</sup> «Gremio de oficios varios del Círculo Católico de San Martín Cid» (27 febrero 1913), fue inscrita el 21 de abril de 1913 con el número 61, *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 22, 51, nº 252.

<sup>188</sup> «Gremio de obreros agrícolas del Círculo Católico de San Martín Cid» (27 febrero 1913), fue inscrita el 21 de abril de 1913 con el número 62, *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 22, 51, nº 253.

<sup>189</sup> «Gremio de zapateros del Círculo Católico de San Martín Cid» (27 febrero 1913), fue inscrita el 21 de abril de 1913 con el número 63, *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 22, 51, nº 254.

<sup>190</sup> AHDZA, Curia, S/Zamora, 56. Este Sindicato solicitó su inscripción en el Registro de Asociaciones el 23 de junio de 1919, lo que se consiguió el 5 de julio de ese mismo año.

<sup>191</sup> Ese año fue disuelto tras la reforma de sus estatutos: *Ibidem*.

<sup>192</sup> *Expediente de constitución y aprobación de los estatutos de la Federación de Sindicatos Profesionales del Centro Obrero Católico de San Martín Cid de Zamora*, AHDZA, Cancillería, S/Zamora 56. El 5 de enero de 1920 eran inscritos en el Registro Civil.

<sup>193</sup> Sacerdote sanabrés que nació en Puebla de Sanabria en 1893. Cursó la carrera eclesiástica en Astorga donde ejerció como profesor de música y director de la *Schola Cantorum* en el seminario asturicense. En 1915 opositó y obtuvo la plaza de tenor de la Catedral de Zamora. En 1922 se licenció en Teología. Fue director y administrador de *El Correo de Zamora* entre 1926 y 1960.

sindicatos, aunque con un ritmo muy contenido si lo comparamos con la pujanza del sindicalismo católico agrario que nació por aquellas mismas fechas<sup>194</sup>. El 1 de julio de 1920 se constituía el Sindicato Patronal de Maestros Albañiles de Zamora que, al día siguiente, era inscrita en el Registro Civil<sup>195</sup>. La finalidad de este Sindicato era la defensa de los intereses intelectuales, morales, religiosos, civiles, materiales y profesionales de sus asociados, conforme a las reglas y los modos de la justicia, y el apoyo mutuo de los asociados en todas las empresas que tuviesen relación con los intereses antes mencionados. La sede, como la del resto de los sindicatos capitalinos, estaba en el mismo local del Círculo Católico<sup>196</sup>. Aunque este movimiento arrancó en 1913 en Zamora, dentro del marco cronológico de nuestro estudio, su impulso definitivo vendría en años posteriores, por lo que su análisis en profundidad y la valoración de lo que supuso escapan a nuestro estudio. Baste por ahora este apunte aquí esbozado<sup>197</sup>.

### c. *Balance del movimiento obrero católico*

Como ya hemos dicho, el estudio del sindicalismo católico desborda nuestro marco cronológico, por lo que no nos es posible ofrecer una valoración detallada del mismo, pero podemos ofrecer algunas reflexiones. Ya en 1930, cuando el sindicalismo confesional había superado sus veinticinco años de existencia, uno de sus principales impulsores, el jesuita Sisinio Nevares, trazaba un valoración muy negativa del movimiento social católico para la España del primer cuarto del siglo XX cuyas conclusiones, estimamos, podrían extenderse al caso de Zamora.

El cuadro produce desaliento. Por un lado, los sindicatos católicos obreros, donde existen, a excepción de algunas poderosas agrupaciones, tienen escasa fuerza; y, por otro lado, se dan regiones importantísimas donde no se conocen o donde no se estiman eficaces y factibles [...] lo que pasa es que los obreros de las grandes ciudades se hallan sumidos en una profunda ignorancia religiosa, abandonados y con deficiente cultivo espiritual y social [...] es menester que los católicos y el clero estudien estos magnos problemas y cooperen a solucionarlos<sup>198</sup>.

<sup>194</sup> *Bolsa de Trabajo del Centro Obrero Católico de Zamora*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 11/11.

<sup>195</sup> *Reglamento y aprobación del Sindicato Patronal de Maestros Albañiles de Zamora* (2 julio 1920), AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 1/72; *Expediente de nombramiento de consiliario del Sindicato Católico Patronal de Maestros Albañiles designando al que fuese sacerdote del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid* (11 julio 19120), AHDZA, Cancillería. S/Zamora, 57.

<sup>196</sup> Son socios iniciales algunos apellidos que sabemos vinculados al mundo de la construcción hasta el momento presente: Pascual Cañibano, Tomás Morillo, Pablo Nieto, Francisco Nieto, Segundo Vicente, Bonifacio Alonso.

<sup>197</sup> El 25 de diciembre de ese mismo año el Sindicato Católico de Tipógrafos y Similares solicitaba su inscripción en Registro de Asociaciones para incorporarse así al censo electoral social, aunque su existencia sería anterior a este año. Dicho Sindicato contaba al finalizar el año 1935 con 35 socios de los cuales conocemos a los integrantes de su junta directiva: presidente: Antonio Jorge Vicente, vicepresidente: Manuel Jorge Iglesias, secretario: Luis Calvo González, tesorero: Vicente Sampedro y vocales Alfonso Morales Alonso y Miguel Martín Izquierdo. También se fundaba en el Perdigón un Sindicato Católico de Oficios Varios que contaba en 1933 con veintiún asociados, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 8/17.

<sup>198</sup> Sisinio NEVARES: *El porqué de la sindicación obrera católica*, Madrid, Razón y Fe, 1930, p. 97.

Según el padre Nevares las causas que contribuyeron a este escaso desarrollo de la sindicación católica fue el desconocimiento de la organización sindical católica de su independencia efectiva y la campaña sistemática de los sindicatos socialistas contra los católicos, su influencia y monopolio que les alejó de toda representación oficial, así como las divisiones y tendencias surgidas entre diversos modos de entender el sindicalismo obrero.

Faltaron dirigentes seculares. No debía haber sido el consiliario quien lo hiciese todo, ni siquiera quien diese el tono católico [...] Se dio una importancia excesiva a la acción del consiliario [...] polémicas ajenas a la acción sindical restaron energías, sobre todo la que se refiere al problema de la confesionalidad [...] La posición del sindicalismo católico ante el sindicalismo socialista y anarquista fue una posición de defensiva más que de vanguardia obrera, en el sentido en que se concibió el sindicato católico como una coraza de protección ante los peligros e influencias socialistas. En lugar de presentar un programa social avanzado a la altura de las circunstancias basado en la concepción cristiana del hombre y de la sociedad, de la profesión y del trabajo, se quiso dar con frecuencia al sindicato un matiz como medio de apostolado. Esto es todo lo contrario a lo que debe ser un sindicato<sup>199</sup>.

Sin duda, era esta una valoración muy negativa que respondía a la decepción por el fracaso de un proyecto pastoral. Esta visión catastrofista de la acción sindical católica, propuesta muy tempranamente por uno de sus líderes indiscutibles, condicionó en gran parte los estudios sobre la acción social católica<sup>200</sup> y quizá, como ha señalado Feliciano Montero, se han desviado las preguntas capitales con las que debe enfrentarse el historiador. La cuestión clave a delimitar, continúa este historiador, en esa época de cambio de siglo, «es el salto de una mentalidad caritativo-benéfica a otra social»<sup>201</sup>. Y la respuesta a esta pregunta es que este salto fue muy pequeño en la diócesis de Zamora, al menos, durante los años previos al estallido de la Gran Guerra. El sindicalismo obrero católico desarrollado a orillas del Duero durante este periodo apenas existió y no pasó de ser una actividad formativa y asistencial dentro del panorama obrero. La ciudad, lejana de los centros económicos y políticos, secundó estas iniciativas católicas, pero sin constituir una actividad de la clase trabajadora, quedándose reducida a un espacio para la instrucción y el esparcimiento de los asociados. No podemos decir que fueran experiencias novedosas o iniciativas brillantes en el movimiento obrero pero tampoco podemos minusvalorar su actividad, pues cumplieron con los fines asignados: la formación y la moralización de las clases trabajadoras. En la vida cotidiana de una ciudad de provincias, los Círculos Católicos y los Sindicatos Confesionales pretendieron mantener en las filas de la Iglesia a la clase trabajadora y, en cierta medida, lo consiguieron. Las cifras de incumplimiento pascual son muy escasas en la diócesis de Zamora comparadas con los datos obtenidos en otras latitudes y, en la capital, el Círculo Católico de Obreros llegó a tener hasta trescientos asociados procedentes de una población que apenas superaba los cuatro mil vecinos. Teniendo en cuenta que en el año

<sup>199</sup> Juan GARCÍA-NIETO: *El sindicalismo cristiano...*, p. 178.

<sup>200</sup> Así lo ha señalado Feliciano Montero: «La pregunta sobre el fracaso del catolicismo social español ha polarizado quizá demasiado los estudios históricos», Feliciano MONTERO GARCÍA: «El primer catolicismo social en España: estado de la cuestión», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2 (1984), p. 190.

<sup>201</sup> *Idem.*

1900 los obreros industriales de la ciudad no llegaban a los mil cuatrocientos trabajadores de un total de 16.936 habitantes<sup>202</sup>, los trescientos obreros participantes en las actividades del Centro Católico muestran la vitalidad de una diócesis que quería acercarse a todos los estratos de la sociedad con este proyecto educativo, religioso y moral. Con este objetivo hemos de contemplar esta propuesta de la Iglesia, no como un organismo de carácter reivindicativo, pues, aunque se usaba la misma denominación de sindicato o de gremio, con ellos se perseguían unos objetivos distintos que los propugnados por los anarquistas y socialistas. Como ya han señalado algunos estudiosos del tema, hemos de analizar el sindicalismo católico en su propia idiosincrasia, teniendo en cuenta sus propios fines y métodos<sup>203</sup>. Pero tampoco podemos considerar el sindicalismo católico de Zamora como una actividad aislada, sino como una concreción de un fenómeno mayor, del llamado movimiento católico que la diócesis de Zamora secundaba según el sentir de la Iglesia en España. La comprensión de este fenómeno solo será posible si integramos estos estudios en «en el marco más amplio de las cuestiones que sugiere el concepto de movimiento católico, como forma de relacionar los objetivos, proyectos y otras del catolicismo social con las del catolicismo político»<sup>204</sup>. Esto pretendemos en este estudio, al vincular este catolicismo social dentro de la actividad global desarrollada por los católicos en el espacio geográfico que ocupaba la diócesis de Zamora.

---

<sup>202</sup> Incluimos en esta cifra a hombres y mujeres censados en diversos oficios que, según el registro de población del año 1900 se incluía a los trabajadores de minas, canteras y salinas (1 hombre), los trabajadores de industrias clasificadas según la naturaleza de la materia: textiles, madera, metalurgia, cerámica, etc. (135 hombres), los trabajadores de industrias clasificadas según el género de las necesidades: alimentación, vestido, construcción, artes y ciencias, etc. (1.066 hombres y 181 mujeres) y los trabajadores de industrias no clasificadas como mecánicos, manufactureros, etc. (10 hombres), MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes en 31 de diciembre de 1900*, tomo IV, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1907, pp. 204-205.

<sup>203</sup> Ya en 1988, Feliciano Montero reconocía que los estudios sobre el catolicismo social desarrollados en los años setenta respondían a una coyuntura histórico-política muy concreta y obedecían más a preocupaciones políticas y pastorales: «Católicos progresistas y marxistas convergían, como una manifestación más del diálogo cristiano-marxista de la época, en la denuncia del amarillismo y del paternalismo de los sindicatos católicos, y en el diagnóstico global sobre su fracaso histórico», Feliciano MONTERO: «Catolicismo social en España. Una revisión historiográfica», *Historia Social*, 2 (1988), p. 157. Es cierto que en los años ochenta se notó una cierta desideologización de estos estudios sobre el sindicalismo católico pero también un cierto estancamiento del que José Andrés Gallego y el propio Feliciano Montero trataron de sacar con sus estudios sobre el catolicismo social. Estos autores pretendían superar los estrechos márgenes de un planteamiento puramente socioeconómico y apostar por la integrar de estos estudios dentro de la perspectiva de la historia religiosa. Quince años después de su análisis, al comenzar el siglo XXI, Feliciano Montero seguía insistiendo en la necesidad de un acercamiento al estudio del catolicismo social desde unos presupuestos nuevos y subrayaba «la necesidad de contextualizar el catolicismo social en el conjunto del movimiento católico y la acción Católica», Feliciano MONTERO: «El catolicismo social en España. Balance historiográfico», en Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse...*, p. 392.

<sup>204</sup> *Ibidem*, p. 395. Esta es la propuesta de Feliciano Montero en la que lleva insistiendo varios años y que recorre como una eje la mayor parte de sus publicaciones dedicadas a la historia religiosa: comprender el fenómeno del catolicismo social y todas las actividades del catolicismo español de esa época, dentro de un concepto más amplio denominado movimiento católico que fue estudiado inicialmente por la historiografía italiana, al que Feliciano Montero dedicó un primer estudio que ha ido acompañado de otras muchas publicaciones: Feliciano MONTERO: *El movimiento Católico en España*, Madrid, Eudema, 1993.

### 2.3. El catolicismo social en mundo agrario

En un país dedicado principalmente a la agricultura y con una industrialización todavía incipiente, el catolicismo social se extendió con más rapidez en el campo que en la ciudad<sup>205</sup>. A ello contribuyó también la crisis finisecular, que trajo una considerable ruina de las exportaciones agrarias y empujó a la población rural allende los mares, produciendo una honda crisis demográfica en muchas provincias<sup>206</sup>. A esta crisis se sumaron las agitaciones campesinas que estallaron en el sur peninsular y que se convirtieron en temas comunes del debate finisecular español que clamaba por una regeneración del país. En el Congreso Agrario Provincial celebrado en Zamora en 1917 se hizo una presentación de la acción social desarrollada por la Iglesia en el mundo rural siguiendo tres etapas sucesivas<sup>207</sup>. La primera comenzó en los últimos años del siglo XIX y se extendió hasta 1906, año de la publicación de la ley de sindicatos agrarios<sup>208</sup>. Durante este periodo se fundaron las Cajas Rurales como un remedio contra la usura y como un acicate para la mejora del mundo agrario. La segunda etapa comenzó en 1906 y concluyó en 1917 con la fundación de la Federación Agraria de Zamora. Fueron los años en que el sindicalismo agrario católico dio sus primeros pasos en Zamora apoyado por la actividad propagandista del padre Sisinio Nevares y del doctor Antonio Monedero Martín, quienes recorrieron numerosas poblaciones castellanoleonesas fundando sindicatos agrícolas y que, en Zamora, contaron con la colaboración del sacerdote zamorano Alejandro Corrales. El tercer periodo comenzó en 1917 con la Fundación de la Federación Agraria de Zamora, acontecimiento que supuso la organización y coordinación del sindicalismo agrario en una época de intensa actividad que desborda ya nuestro estudio. Cajas Rurales, Sindicatos Agrarios y Federación Agraria Provincial fueron las organizaciones que marcaron cada una de estas etapas y, siguiendo este esquema tripartito que nos ofrecen las propias fuentes consultadas, desarrollamos este capítulo dedicado a la acción social católica en el mundo rural.

#### a. *Los problemas del campo vistos por los analistas católicos*

Para llevar a cabo una modernización del sistema agrario español, proclamada una y otra vez por los regeneracionistas, era imprescindible la creación de un sistema de crédito que permitiera a los campesinos invertir en la mejora del campo. Sin embargo

<sup>205</sup> También el movimiento obrero socialista en Zamora cuajó más en el mundo agrario como han señalado los estudiosos de la conflictividad social de esa época: «a principios de siglo, el origen del socialismo en la provincia de Zamora está vinulado a las sociedades orberas del campo», José Ignacio MARTÍN BENITO: «Conflictos sociales...», p. 100.

<sup>206</sup> Ricardo ROBLEDO HERNÁNDEZ: «Crisis agraria y éxodo rural. Emigración española a ultramar, 1880-1920», en Ramón GARRABOU SEGURA (coord.): *La crisis agraria de finales del siglo XIX*, Gerona, Editorial Crítica, 1988, pp. 212-244.

<sup>207</sup> BOOZA, 55 (1917), pp. 318-319.

<sup>208</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Ley considerando sindicatos agrícolas, para los efectos de esta ley, las asociaciones, comunidades y cámaras agrícolas constituidas o que se constituyan legalmente para alguno de los fines que se expresan» (San Sebastián, 28 enero 1906), *Gaceta de Madrid*, 30 (30 enero 1906), p. 384. Según el padre Vicent, nadie hizo por la agricultura más que el ministro que firmó esta ley: Sergio MARÍ VIDAL, y Juan Francisco JULIÁ IGUAL: «Evolución del cooperativismo agrario en España. De los sindicatos agrícolas a la actualidad», *Revista de Estudios Cooperativos*, 73 (2001), p. 63.



esta iniciativa chocaba, según los analistas de la época, con dos obstáculos principales: por una parte, los banqueros no estaban interesados en conceder créditos a los agricultores pobres por la escasa rentabilidad del préstamo y por los elevados costes y riesgos que estos suponían para la entidad financiera. Por otra, los prestamistas informales, a los que debían recurrir los agricultores por falta de financiación oficial, actuaban como auténticos usureros, imponiendo unas tasas de interés exorbitantes, las cuales dejaban a los agricultores en una situación calamitosa y presos en las redes de la oligarquía local o regional<sup>209</sup>. La Iglesia combatía con su palabra y con su acción esta usura ejercida por prestamistas informales, señalando el endeudamiento a que éstos quedaban sometidos, lo que provocaba el éxodo rural y la ruina del campo<sup>210</sup>. Así lo denunciaba uno de los agentes más comprometidos con el mundo agrario en la diócesis de Zamora, Luis Chaves Arias, en uno de sus escritos:

Estamos en el periodo crítico de la usura: el labrador, necesitado de recursos para la siega, se ve en la apremiante necesidad de acudir al crédito, a un crédito que, desposeído de reglamentación legal y amparado en la impunidad más irritante, teje un malla fortísima en la que el pobre terrateniente forcejea hasta sucumbir. Nada más inicuo que consentir en una nación civilizada la perpetración de ese crimen de lesa patriotismo, el cual acaba por desesperanzar al agricultor, por dejar baldías las heredades y por consumir las fuerzas vivas, las fuerzas productoras de todo un pueblo. De la forma en que se lleva a cabo esos atropellos, especie de suicidio forzoso para el pequeño propietario, da cuenta un sensato articulista en las siguientes líneas: «El préstamo se formaliza con obligación, por parte de los labradores, de pagar en cebada o en trigo pero fijando el precio del cereal en dos, tres o cuatro reales del de la cotización del día de la entrega. A esto hay que agregar el interés del seis por cien que suele marcarse a los tres meses que dura el préstamo o lo que es igual un veinticuatro por cien al año. Suponiendo que la cebada se venda durante la recolección a catorce reales fanega y el trigo a treintaiocho, hágase la cuenta de lo que representa el quebranto en el precio y agréguese el seis por cien de interés, y se verá que los réditos se elevan a una cifra escandalosa»<sup>211</sup>.

El Estado no fue capaz de solucionar este problema y los que intentaron afrontarlo lo hicieron mediante la fundación de Cooperativas de Crédito y Cajas de Ahorros que

<sup>209</sup> Así lo ha descrito Ángel Pascual para la región de Murcia: «El prestamista ejercía frecuentemente considerable poder personal sobre sus prestatarios, del cual se beneficiaban las redes oligárquicas y caciquiles que funcionaban en la región, incluso algunos llegaron a ocupar cargos políticos», Ángel PASCUAL MARTÍNEZ: «La tela de araña. Mercados informales de financiación agraria, usura y crédito hipotecario en la región de Murcia (1850-1939)», *AREAS. Revista de Ciencias Sociales*, 21 (2001), p. 190.

<sup>210</sup> Los usureros no solo eran condenados en los escritos episcopales, sino que tenemos constancia de su apartamiento de la comunidad cristiana en algunos pueblos como Villarino tras la Sierra, donde quedaban por cumplir con el precepto pascual tres usureros, o en Fornillos de Aliste, donde fue privado de estos sacramentos un usurero del pueblo: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. El motivo de tal apartamiento era que los usureros no cumplían con uno de los principios que garantizaban la validez de la confesión sacramental en los casos de transgresión del séptimo mandamiento como era la restitución de los bienes y así lo aclaraba el párroco de Belver de los Montes: «Maximino Pascual casado, cuatro años sin cumplir, ni asistir a los actos de piedad; es usurero público, probablemente le fue negada la absolución por no querer restituir y desde aquella confesión no cumple. La familia es cristiana», *Informe del sacerdote Pedro García Vicente sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Belver de los Montes* (22 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>211</sup> Manuel RIVAS MORENO: «La siega y la usura», *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 7 (22 mayo 1901), p. 240; *El Correo de Zamora* (viernes, 3 noviembre 1899).

nunca contaron con un apoyo oficial decidido y que fueron, en su mayor parte, iniciativas de la acción social de la Iglesia<sup>212</sup>. Entre estos modelos de Cajas Rurales estaba el sistema alemán, que fue importado, con matices diferenciados, a distintos lugares de la geografía española. Con ellas se pretendía favorecer el crédito y las industrias agrícolas y favorecer la modernización del campo español. Las Cajas Rurales fueron por tanto la propuesta de la Iglesia frente a la usura que aquejaba a los agricultores en las postrimerías del siglo XIX y uno de los medios de ejercer su actividad sociocaritativa en el mundo agrario. Sin duda, este análisis no da una perfil ajustado de la problemática socioeconómica que se cernía sobre el campo español en el cambio de siglo, ni tampoco una radiografía completa de los problemas agrarios de la provincia de Zamora<sup>213</sup>, pero éste era el análisis de los activistas sociales católicos y, desde este análisis, se tomaron las medidas consideradas oportunas. Como ya señalara José Andrés-Gallego, conviene analizar la propuesta social católica y sus logros desde sus propios objetivos y no de los correspondientes a otras obras sociales<sup>214</sup>. Ciertamente, desborda nuestro estudio un análisis en profundidad de los problemas agrarios y de la respuesta católica a los mismos que dejamos para una monografía más extensa. Tan solo dejamos constancia aquí de una pieza más del mosaico que constituye el movimiento social católico en la época de la Restauración.

### **b. La fundación de las Cajas Rurales**

El modelo de las Cajas Rurales alemanas fue estudiado en España desde 1870 y desechado en el Congreso Sindical de Barcelona porque, en aquel momento, se entendía que el cooperativismo no era una solución adecuada a los problemas agrarios. El primer apoyo institucional lo recibió en el Congreso Católico Nacional de Zaragoza de 1890 y, a partir de ese momento, el economista gallego Joaquín Díaz de Rábago propuso el sistema Raiffeisen en diversos trabajos publicados entre 1891 y 1893 que tuvieron una buena acogida entre los especialistas del momento. Sin embargo, como ya han señalado los estudiosos del cooperativismo agrario, «Rábago no realizó ninguna aportación práctica en el campo de las cooperativas, por lo que su influencia en las futuras generaciones se circunscribió a la transmisión de los paradigmas alemanes y sus modelos organizativos»<sup>215</sup>. Parece ser que la primera aplicación práctica de estas

<sup>212</sup> La mayor parte de las cajas existentes hasta la fecha no tenían el carácter de cooperativa. Entre los fundados en las postrimerías del siglo XIX podemos contar con el de Banco de Hellín (1854), el Banco Provincial de Préstamos Pontevedra (1856), los Bancos de Salamanca, Palma y Tortosa (1880 y 1881), el Banco Agrícola de España y Crédito Agrícola Catalán en Madrid (1880), el Banco Agrícola de España y Crédito Agrícola Catalán en Barcelona (1881), la Caja de Ahorros de la Cámara Agrícola de Jumilla y el Banco Agrícola y Urbano de Valencia (1893): José ANDRÉS-GALLEGO: *Pensamiento y acción social...*, p. 84.

<sup>213</sup> Una primera aproximación a este tema: José Ramón DÍEZ ESPINOSA: «La agricultura zamorana en la época contemporánea», en Juan Carlos ALBA LÓPEZ (coord.): *Historia de Zamora*, tomo 3, *La Edad Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1995, pp. 181-236.

<sup>214</sup> José ANDRÉS-GALLEGO: «El movimiento obrero cristiano: replanteamiento», *Nuestro Tiempo*, 285 (1978), pp. 5-38; IDEM: «La Iglesia y la cuestión social: replanteamiento», *Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, Colegio Universitario Reina Cristina, 1979, pp. 11-115.

<sup>215</sup> Susana MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y Ángel Pascual MARTÍNEZ SOTO: «Los pioneros del cooperativismo agrario de crédito español (1880-1920)», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 63 (2008), p. 90. A pesar de no implantar ninguna, sus publicaciones fueron conocidas por los dos principales difusores de las cooperativas de crédito en España: Francisco Rivas Moreno en el Levante español y Luis Chaves Arias en Castilla y León:

cooperativas raiffesianistas fue la implantada por Nicolás Fontes en Murcia en 1891 siguiendo el modelo alemán establecido por el Centro Católico de Westfalia. Desde Murcia, el modelo Fontes se extendió por el Levante español gracias a la actividad de Francisco Rivas Moreno y de ahí llegó a lugares más distantes en la geografía como Badajoz<sup>216</sup>. El éxito de estas iniciativas sociales invitó a algunos obispos a proponer el estudio de este sistema en los seminarios diocesanos con el fin de formar a los futuros sacerdotes en la práctica de la acción social en el mundo rural<sup>217</sup>.

Tras estas iniciativas desarrolladas en la última década del siglo XIX, el mayor impulso del catolicismo social en el mundo agrario vino a partir del Desastre de 1898. El impacto producido por la pérdida de las colonias de Cuba y Puerto Rico se hacía notar entre los trabajadores del sector primario. Era preciso encontrar una respuesta en aquellas zonas donde la agricultura era el principal motor de la economía y la respuesta vino desde el corazón de Castilla. En 1899 se celebró en Burgos el V Congreso Católico Nacional con el deseo de alcanzar determinadas soluciones prácticas a diversos problemas suscitados en el ámbito educativo y socioeconómico. Intervinieron importantes personalidades del ámbito educativo español, como el burgalés Andrés Manjón, quien expuso su propuesta pedagógica de las Escuelas del Ave María. La sección de «asuntos sociales» se dedicó al estudio de los problemas del mundo agrario, entre los que se encontraban la emigración y la usura<sup>218</sup>. Para el desenvolvimiento del crédito agrícola, los participantes del Congreso propusieron la creación de las Cajas Rurales de Crédito según algunos modelos que ya se habían puesto en práctica en otros países europeos<sup>219</sup>. La expresa invitación al Congreso de Burgos del clero rural más activo, facilitó la fundación y difusión de estas iniciativas modernizadoras de las explotaciones agrarias y constituyó el punto de partida del movimiento confesional agrícola que culminó en 1917 en la constitución de la Confederación Nacional Católico Agraria.

Entre los asistentes al Congreso de Burgos estaba el activista social zamorano Luis Chaves Arias, quien comenzó desde entonces la promoción de las Cajas Rurales por la provincia de Zamora y su difusión por diversos lugares de la geografía española

---

<sup>216</sup> Siete años después en 1898 este prototipo se había implantado en ocho localidades de la huerta murciana, agrupando a un total de 2.350 socios y, en 1900, estas cooperativas se habían extendido por las provincias de Albacete, Granada, Alicante, Badajoz y Málaga: Ángel Pascual MARTÍNEZ DE SOTO: «El cooperativismo de crédito en España, 1890-1934. Modelos sistemas de gestión y balance de su situación», *Historia Agraria*, 30 (2003), pp. 119-150; Francisco RIVAS MORENO: *Las Cajas Rurales*, Granada, Imprenta El Defensor de Granada, 1902.

<sup>217</sup> Ángel Pascual MARTÍNEZ DE SOTO: «Los orígenes del cooperativismo de crédito en España, 1890-1934», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 44 (2003), p. 63.

<sup>218</sup> «Puntos de estudio para las secciones del congreso. Sección 3ª. Asuntos sociales. 1º. Triste estado a que se halan reducidas las clases agrícolas y manera de aliviarlas. 2º. Lamentable atraso de la agricultura en España y forma decorosa y eficazísima en que podría el clero parroquial coadyuvar a sus progresos. 3º. Medios de contener la excesiva emigración de españoles y de impedir que los emigrantes sean inicualemente explotados», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 95-93. Además había otros temas relativos al servicio militar obligatorio y al armamento desproporcionado, *Idem*.

<sup>219</sup> «Para el desenvolvimiento del crédito personal de los agricultores puede contribuir, de manera eficazísima, la fundación de Cajas Rurales sistema Raiffeisen como las que existen en varias naciones, acomodándolas según lo exijan las condiciones especiales de nuestro estado económico y la situación de la agricultura en España», Antolín LÓPEZ PELÁEZ: «Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos», *BOOZA*, 37 (1899), p. 496.

mediante charlas, conferencias y artículos<sup>220</sup>. Sus puntos de vista fueron expuestos el 27 de marzo de 1899 en el diario católico tradicionalista *El Correo de Zamora* y tras el respaldo recibido en el Congreso Católico de Burgos, Luis Chaves Arias inició su labor de propaganda durante los primeros días del año 1901. Durante los meses de verano de ese mismo año, publicó los estatutos de las Cajas Rurales en el diario *El Correo de Zamora* al mismo tiempo que Rivas Moreno publicaba en Murcia un libro sobre las Cajas Rurales y la fundación de sus primeros modelos en Murcia y Alhama<sup>221</sup>. En diciembre de 1901, Chaves tuvo una reunión en las escuelas de Fernández Duro, donde contó con una representación de los distintos sectores de la sociedad zamorana para aclarar sus dudas. El proyecto recibió también el apoyo del obispo Luis Felipe Ortiz, que contaba con Chaves Arias como uno de los católicos más comprometidos del momento<sup>222</sup>. Mediante una circular publicada en el *Boletín Eclesiástico* se recomendaba

<sup>220</sup> Como ha señalado Joaquín García Granda, para abarcar el pensamiento de Chaves Arias y su actividad propagandística «es necesario espigar en la multitud de escritos de divulgación que publicaba en *La Paz Social*, *El Correo de Zamora*, *El Correo Español* y en casi todos los periódicos católicos de la época en los que solía colaborar asiduamente», Quintín ALDEA VAQUERO, Joaquín GARCÍA GRANDA, Jesús MARTÍN TEJEDOR: *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX. Catolicismo social (1909-1940)*, tomo I, (1909-1917), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987, p. XIX. Basta aquí señalar su interesante intervención en la Semana Social de Valencia titulada «Las Cajas Rurales y el Estado», *Semana Social de España. Segundo Curso*, Zaragoza, Tipografía de Mariano Salas, 1908, pp. 111-132. Su teoría más desarrollada acerca del funcionamiento de las Cajas Rurales fue expuesta en una conferencia pronunciada en el Centro de Defensa Social de Madrid el 10 de mayo de 1906 y publicada al año siguiente en Zamora: Luis CHAVES ARIAS: *Las Cajas Rurales de Crédito del sistema de Raiffeisen*, Zamora, Establecimiento tipográfico San José, 1907. También publicó un discurso ante la comisión parlamentaria encargada de dar un dictamen sobre el proyecto de ley de asociaciones: Luis CHAVES ARIAS: *La acción social agraria y el proyecto de ley de asociaciones*, González y Giménez, 1911. Sobre su actividad propagandística, él mismo publicó Luis CHAVES ARIAS: *De acción social: memorias, conferencias y discursos*, Madrid, Imprenta Alemana, 1916. El obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz lo envió a su sede episcopal anterior, Coria (Cáceres), donde pronunció varias conferencias en las localidades de Brozas, donde dejó constituido el Sindicato Católico de Crédito Agrícola, Casar y Malpartida: *Guadalupe: revista quincenal, religiosa y social*, 1 (1907), pp. 334-336.

<sup>221</sup> La convergencia de intereses entre el modelo murciano y el zamorano eran claros, pues ambos estaban inspirados en el sistema Raiffeisen, pero la particularidad de cada proyecto que difería en el principio de la solidaridad ilimitada, fue expuesta por el propio Rivas Moreno en una carta prólogo de su obra sobre las Cajas Rurales que el autor dedicó a Luis Chaves Arias: «Soy el más entusiasta admirador de la labor perseverante y meritoria que usted realiza para que las Cajas Rurales sean en la provincia de Zamora el verdadero paño de lágrimas de los modestos propietarios y colonos. Muchos años llevo consagrado a propagar las ventajas del crédito agrícola y el ahorro, y puesto al habla con ricos y pobres, he podido comprobar que, para llegar a la meta de nuestros deseos, hay que sortear graves dificultades; porque en un país donde tan adormecido está el espíritu de asociación, y la cultura general adquiere nivel tan bajo como en España, no es de extrañar que por muchos se califique de innovación peligrosa el establecimiento de la solidaridad ilimitada para responder de los préstamos que se hagan a las Cajas Rurales. [...] La finalidad de las Cajas Rurales por usted fundadas en Zamora y las que, por mi misma iniciativa existen en Murcia, es la misma, pues unas y otras tienen como misión principal la de proporcionar dinero a un interés muy módico a los modestos propietarios y colonos; pero yo he prescindido de la solidaridad ilimitada, porque ante la idea de pechar con culpas ajenas abandonaban el campo hasta los más entusiastas y animosos partidarios del crédito agrícola», Francisco RIVAS MORENO: *Las Cajas Rurales*, Granada, Imprenta el Defensor de Granada, 1902, pp. V-VI. Se introducían así dos modelos de Cajas Rurales o pequeñas sociedades de crédito mutuo formadas por los habitantes de un mismo pueblo, que tenían unos patrones comunes tomados de Alemania pero con ligeras diferencias a la hora de su aplicación a España: el sistema Fontes, impulsado por Rivas Moreno y el de Raiffeisen propugnado por Luis Chaves Arias.

<sup>222</sup> Como muestra de esta inserción en la vida diocesana, podemos ver su nombre formando parte de desatacadas iniciativas diocesanas desarrolladas durante estos años: miembro del Consejo Diocesano de Acción Católica, *BOOZA*, 45 (1907), pp. 333-334. Miembro de la representación zamorana en la Asamblea Nacional de la Buena Prensa, *BOOZA*, 46 (1908), p. 228. Miembro fundador de la Junta para el Fomento de la Semana Santa, Pedro GARCÍA ÁLVAREZ y Enrique FERNÁNDEZ PRIETO: *Semana*

la obra benéfica de las Cajas Rurales de Raiffeisen como «remedio eficaz frente al delito cruel de la usura»<sup>223</sup> y, unos meses más tarde, se publicaban sus estatutos<sup>224</sup>. Según el propio Chaves Arias, de los diversos modelos existentes, el sistema de Raiffeisen puro era el que mejor podía ayudar a los agricultores al construirse sobre tres principios fundamentales: limitación territorial, solidaridad y exclusión de todo espíritu de lucro<sup>225</sup>. Según estos principios, el préstamo otorgado a los agricultores debía entregarse a un interés módico, con los menores trámites y formalidades posibles, y con un plazo acomodado a la naturaleza del mismo facilitando incluso los pagos parciales:

Las Cajas Rurales funcionan como cajas de ahorros, pero se diferencian notablemente de las demás Cajas de Ahorros y de Préstamos que pudiéramos llamar urbanas. Éstas responden a otras necesidades y realizan sus operaciones en un medio completamente distinto. La Caja Rural debe prestar siempre para un uso reproductivo que aumente los recursos del mutuario y le coloque en citación de poder devolver el dinero prestado y pagar rédito, logrando además una ganancia. De no llenar estas condiciones las Cajas Rurales no tienen razón de ser. Sin la restricción de prestar solo para las atenciones del cultivo, las Cajas pueden contribuir a excitar y desarrollar el vicio, la holganza y el despilfarro en vez de estimular y favorecer la virtud del trabajo, y de promover y fomentar, como promueven y fomentan el progreso de la agricultura base y fundamento de la prosperidad nacional<sup>226</sup>.

Su proyecto teórico fue tomando cuerpo e implantándose en diversas localidades. El 5 de agosto de 1901 ya estaban fundadas las Cajas Rurales de Moraleja del Vino y Villaralbo y el 12 de diciembre se constituía otra en Zamora<sup>227</sup>. Le siguieron las de Algodre y San Marcial<sup>228</sup>, creadas respectivamente el 15 y el 17 de enero de 1902 y, al año siguiente, el 24 de diciembre de 1903, se fundó otra en Cubillos. En todas ellas Luis Chaves Arias participaba como socio fundador y seguía muy de cerca su implantación y difusión. En 1902 solicitaba al ministro de Hacienda la exención de impuestos para las Cajas Rurales pues según él cumplían con una función benéfica ajena de todo espíritu

*Santa de Zamora. Crónica de cien años*, Zamora, El Norte de Castilla, 1997, p. 13. Miembro de la Junta Diocesana para el Fomento del Congreso Católico Nacional de 1899, *BOOZA*, 37 (1899), pp. 161-164.

<sup>223</sup> «Circular recomendando la obra benéfica de las Cajas Rurales de Raiffeisen», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 217-220.

<sup>224</sup> «Estatutos de la Caja Rural sistema Raiffeisen en esta provincia», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 243 y 256.

<sup>225</sup> El propio Rivas Moreno, «fundador de las Cajas Rurales de Murcia y Granada, reconocía que las de Raiffeisen eran el verdadero prototipo de esta clase de institutos», Victoriano FLAMARIQUE: *Diario de Navarra* (19 mayo 1904).

<sup>226</sup> Luis CHAVES ARIAS: *Exposición dirigida al excelentísimo señor ministro de Hacienda...*, pp. 14-15.

<sup>227</sup> «Zamora, constituida en 12 de diciembre de 1901. Presentado al Gobierno a los efectos de la vigente Ley de Asociaciones y aprobado este reglamento por encontrarse sus estatutos conforme a lo que preceptúan las disposiciones vigentes», (Zamora, 14 diciembre 1901). *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones.

<sup>228</sup> «Algodre constituida en 15 de enero de 1902. Presentado al Gobierno a los efectos de la vigente Ley de Asociaciones y aprobado este reglamento por encontrarse sus estatutos conforme a lo que preceptúan las disposiciones vigentes», (Zamora, 7 marzo 1902) y «San Marcial constituida el 17 de enero de 1902. Presentado al Gobierno a los efectos de la vigente Ley de Asociaciones y aprobado este reglamento por encontrarse sus estatutos conforme a lo que preceptúan las disposiciones vigentes», (Zamora, 10 marzo 1902), *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, nº 22.

de lucro<sup>229</sup>. Sus «socios no tendrían nunca derecho, ni aun en el caso de disolución de la sociedad, a dividendos o beneficios, ni a repartos activos [...] ya que no existía un capital social constituido por acciones»<sup>230</sup>. La difusión de este modelo de Cajas Rurales continuó por toda España. El 10 de mayo de 1906, Luis Chaves pronunciaba una conferencia en el Centro de Defensa Social de Madrid titulada *Las Cajas Rurales de Crédito del sistema Raiffeisen* donde se declaraba modestísimo propagandista pero auténtico entusiasta de la obra social de Raiffeisen<sup>231</sup>. Él mismo participaba en las semanas sociales y en los Congresos Católicos celebrados por aquellas fechas intercambiando experiencias y propuestas. El modelo de Chaves fue asumido por el padre Luis Chalbaud y Errazquin en su obra *Sindicatos y Cajas Rurales*<sup>232</sup> y adoptado posteriormente para los Sindicatos y Cajas Rurales de la Confederación Nacional Católica Agraria fundada en 1917. Como sociedades cooperativas de crédito, las Cajas Rurales se regían por la ley de asociaciones de 3 de julio de 1887<sup>233</sup>, pero cobraron un impulso decisivo tras la publicación de la ley de Sindicatos de 28 de enero de 1906<sup>234</sup>. A este marco legal de protección y exención fiscal se acogieron las primeras Cajas Rurales y otro tipo de asociaciones para el fomento del crédito rural preexistentes, y otras iniciativas impulsadas por la propia ley. Al mismo tiempo que se iban extendiendo las Cajas Rurales, iban surgiendo los sindicatos agrarios con las que éstas se fueron fusionando<sup>235</sup>, iniciándose entonces en Zamora el movimiento sindical de signo católico en el campo que, sin duda, constituyó una de las iniciativas sociales más exitosas en la diócesis.

### **c. Primeros pasos del sindicalismo católico agrario**

El sindicalismo tiene dos zonas de actuación muy bien delimitadas: la zona agraria y la zona industrial. En una provincia y en una diócesis como la de Zamora, con escaso desarrollo industrial, en la que el sector agrario tenía una mayor incidencia en la sociedad, el sindicalismo agrario cobró un papel preponderante y llegó a gozar de un auge nada desdeñable<sup>236</sup>. Como ya señaló en su día Manuel Tuñón de Lara, mientras

<sup>229</sup> Luis CHAVES ARIAS: *Exposición dirigida al excelentísimo señor ministro de Hacienda, solicitando la exención de los impuestos de Derechos Reales, de Utilidades y del Timbre, para las Cajas Rurales de Crédito, sistema Raiffeisen*, Zamora, Establecimiento Tipográfico de San José, 1902.

<sup>230</sup> *Ibidem*.

<sup>231</sup> Luis CHAVES ARIAS: *Las Cajas Rurales de Crédito del sistema Raiffeisen*, Zamora, Establecimiento Tipográfico de San José, 1906. La difusión de esta obra supuso la publicación de una segunda edición en 1907 y de una tercera en 1909.

<sup>232</sup> Luis CHALBAUD Y ERRAQUIN: *Sindicatos y Cajas Rurales*, Barcelona, Oficina de Trabajo de la Acción Social Popular, 1913 (2ª ed.).

<sup>233</sup> Luis CHAVES ARIAS: *Exposición dirigida al excelentísimo señor ministro...*, p. 8

<sup>234</sup> MINISTERIO DE FOMENTO: «Ley considerando sindicatos agrícolas...», p. 384.

<sup>235</sup> *Expediente de aprobación de los estatutos del Sindicato Agrícola y de la Caja Rural de Crédito de Pajares de la Lampreana* (15 junio 1913), AHDZA, Cancillería, L/112.

<sup>236</sup> No hay que minusvalorar la actividad industrial de la diócesis, pero una mirada a la provincia, cuyos límites no coinciden con la diócesis, nos permite ver el peso del sector agrario. Según el censo de 1900, las distintas actividades industriales absorbían a 6.699 trabajadores de un total de 276.691 habitantes, mientras que en las tareas agrícolas se empleaban 80.955 personas. Esto significa que en el total de la población zamorana, los obreros agrícolas suponían el 30% del total frente al 2,45% de los trabajadores industriales. Si exceptuamos a los estudiantes, los retirados y pensionistas, los empleados en servicios domésticos y personales, los niños sin profesión por razón de su edad, los asilados, enfermos, locos y

que los sindicatos católicos obreros tenían dificultades para constituir una fuerza de movilización real, el sindicalismo católico ensanchaba considerablemente sus bases en el mundo agrario<sup>237</sup>. Su éxito se debió, en gran medida, a que las agrupaciones agrarias confesionales tenían un sentido más profesional que los sindicatos católicos industriales. En efecto, los sindicatos rurales tenían un mayor apego a la tradición y subsistían con mayor vitalidad donde el patrimonio familiar estaba más repartido, es decir, donde el campesino había tenido más acceso a la propiedad privada; de ahí que florecieran mayoritariamente en el norte de España y tuvieran un escaso arraigo en el campo andaluz<sup>238</sup>. Uno de los primeros difusores de este sindicalismo agrario fue el padre Antonio Vicent que, como ya hemos visto, había estado en los orígenes de los Círculos Católicos de Obreros y tenía también una visión concreta de lo que debía ser un sindicato agrario de signo católico en España<sup>239</sup>. Según este apóstol social de origen levantino, el movimiento agrario debía integrar, al menos, un Sindicato Agrícola, una Caja de Socorros Mutuos, una Caja de Crédito Popular, una Cooperativa de Consumo y una Cooperativa de Producción, todos ellos con sus correspondientes estatutos. Con este proyecto, entre 1906 y 1914, se fundaron diversas federaciones diocesanas de sindicatos agrícolas, al mismo tiempo que aumentó notablemente la propaganda del catolicismo social a través de las semanas sociales y de revistas y publicaciones especializadas como *La Paz Social*, nacida en Zaragoza, o la *Revista Social*, ligada a la Acción Social Popular de Barcelona. Si exceptuamos la Semana Social celebrada en Barcelona en 1910, en todas estas asambleas sociales que tuvieron lugar en España entre 1906 y 1912 hubo una atención preferente a los problemas del campo y a la expansión del sindicalismo católico agrario que despegó en la segunda década del siglo XX.

La presencia del primado Victoriano Guisasola y Menéndez, al frente de la acción social católica entre 1914 y 1920, contribuyó también a impulsar y consolidar una organización nacional del catolicismo social que fuese más eficaz y operativa. Para ello, se constituyeron dos confederaciones sindicales con sus respectivos secretariados, uno para el mundo rural y otro para el obrero industrial. En el primer caso, el objetivo se logró plenamente a partir de la fundación de la Confederación Sindical Agraria Castellana bajo el impulso y la dirección de sus principales propagandistas, el jesuita Sisinio Nevares<sup>240</sup> y el propietario palentino Antonio Monedero<sup>241</sup> que sucedieron a

---

presidarios, los mendigos, vagabundos y prostitutas y los miembros de familia dedicados a trabajos domésticos y sin profesiones, quienes sumaban 182.239 personas, tenemos una población activa de 94.452 trabajadores de los cuales el 86% estaba dedicado a la agricultura: MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España...*, pp. 104-105.

<sup>237</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *El movimiento obrero en la historia de España*, vol. 2, Madrid, Sarpe, 1985, p. 34.

<sup>238</sup> Juan GARCÍA-NIETO: *El sindicalismo cristiano...*, p. 109

<sup>239</sup> José Manuel CUENCA TORIBIO: «El padre Vicent y los orígenes del catolicismo social en España», en IDEM: *Estudios sobre la Iglesia española del siglo XIX*, Madrid, Rialp, 1973, pp. 265-283; Joan REVENTÓS CARNER: *El movimiento cooperativo en España*, Barcelona, Ariel, 1960; Rafael María SANZ DE DIEGO: «El P. Vicent: 25 años de catolicismo social en España (1886-1912)», *Hispania Sacra*, 33 (1981), pp. 323-372.

<sup>240</sup> Natural de Carrión de los Condes (1878), Sisinio Nevares fundó en su localidad natal el primer Sindicato Agrícola en 1906 al que vinculó rápidamente con una caja de ahorros. A partir de este momento, su actividad por la meseta castellanoleonesa fue incansable. En 1912 se encargó de la orientación doctrinal del Círculo Católico de Obreros de Valladolid y allí organizó la primera junta de propagandistas para la constitución de sindicatos agrarios. En 1914 fundó la Federación de Sindicatos Agrícolas y la Confederación Católica Agraria de Castilla la Vieja y León que llegó a sumar hasta 18 federaciones en 1916 y 57 en 1919.

Vicent en el liderazgo del catolicismo social en España. Los deseos del cardenal primado de formar en cada diócesis una federación católica agraria fueron acogidos en Salamanca, donde fue creada el 20 de septiembre de 1917, más allá del límite cronológico de nuestro estudio<sup>242</sup>. Este movimiento social cristiano, que se iba extendiendo rápidamente por muchas diócesis españolas, no había logrado penetrar en Zamora y, a pesar de que en otras comarcas de Castilla y León ya se habían fundado numerosos sindicatos<sup>243</sup>, en Zamora tan solo tenemos noticia documental de la constitución de un Sindicato en Pajares de la Lampreana<sup>244</sup> y otro en Arquillos que, sin estar tildado de católico, fue obra de la actividad propagandística de Luis Chaves Arias<sup>245</sup>. Para impulsar esta obra, en el mes de septiembre de 1913, el obispo Luis

---

En 1915 se inauguraba el edificio que albergaba la Casa Social de Valladolid, sede de un importante movimiento de difusión del sindicalismo católico por todo el noroeste peninsular. Al año siguiente, en una asamblea celebrada en Valladolid tuvo lugar la unificación de todo este movimiento católico agrario creándose la Confederación Católico Agraria. A partir de ese momento, el padre Nevares, junto con Antonio Monedero, emprendieron una campaña de difusión del sindicalismo confesional con un sentido muy práctico de la acción: convocaban una asamblea en cada pueblo que visitaban y después de celebrar un mitin quedaba constituido un sindicato agrario y una caja de ahorros según el modelo de Raiffeisen introducido por Luis Chaves Arias. A esta actividad popular le acompañaba una intensa actividad periodística impulsada por las crónicas redactadas por Monedero, lo que hizo que esta campaña fuera seguida paso a paso por toda España. Nevares murió en Valladolid el año 1946: Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «El P. Sisinio Nevares. Etapas de su acción social y promoción de los sindicatos agrarios palentinos, Publicación de la Institución Tello Téllez de Meneses», 76 (2005), pp. 355-393; Quintín ALDEA VAQUERO, Joaquín GARCÍA GRANDA, Jesús MARTÍN TEJEDOR: *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX. Catolicismo social (1909-1940)*, tomo I, (1909-1917), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

<sup>241</sup> Según Jesús Martín Tejedor, la mejor semblanza de Antonio Monedero puede leerse en Juan Luis de SIMÓN TOBALINA (coord.): *Meditación sobre España. Ideario político-social de Ángel Herrera*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1976, pp. 234-237. Sobre su actividad propagandística podemos beber en las fuentes de sus propios escritos: Antonio MONEDERO MARTÍN: *Siete años de propaganda. Crónicas de «Juan Hidalgo»*, Madrid, Imprenta Marqués de Urquijo, 1919; IDEM: *Por Dios y por los humildes: Colección de folletos, conferencias y artículos de vulgarización*, Madrid, Vicente Rico, 1920, IDEM: *Siete años de propaganda para organizar la Confederación Nacional Católico-Agraria*, Madrid, Imprenta Marqués de Urquijo, 1921.

<sup>242</sup> Josefina CUESTA BUSTILLO: *Sindicalismo católico agrario en España (1917-1919)*, Madrid, Narcea, 1978 y Juan José CASTILLO: *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979.

<sup>243</sup> Para hacernos una idea basta contemplar el mapa que se ofreció hace ya más de 30 años en Juan José CASTILLO: *Propietarios muy pobres...*, p. 113. En él puede observarse una mayor densidad de sindicatos católicos fundados al sur y al oeste de nuestra diócesis de Zamora: Salamanca, Ciudad Rodrigo, Valladolid, Palencia, Burgos y Osma mientras que en la sede de san Atilano tan solo había dos fundados en 1909. Por los datos de la *Memoria de la Asociación de Agricultores de España*, publicada en la *Revista Social*, sabemos que, en 1909, había en la provincia de Salamanca (diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo) setenta y un sindicatos agrícolas católicos, ciento trece en Valladolid (muchos de ellos pertenecientes a la diócesis de Palencia, pues por aquellas fechas la de Valladolid era muy pequeña en extensión), veintiséis en la provincia de Palencia y cincuenta en Burgos por citar las del entorno de Zamora. En León el movimiento también estaba con retraso y tan solo se habían fundados catorce sindicatos en una provincia que albergaba las diócesis de León y la de Astorga. Ese mismo año había en Zamora tan solo nueve sindicatos agrícolas fundados, un retraso de la actividad social católica en el campo zamorano que contrasta con su despegue y vitalidad posteriores: *Revista Social*, 2 (1915), p. 654.

<sup>244</sup> *Expediente de aprobación de los estatutos del Sindicato Agrícola y de la Caja Rural de Crédito de Pajares de la Lampreana* (15 junio 1913), AHDZA, Cancillería, L/112.

<sup>245</sup> *El Heraldo de Zamora*, 2704 (sábado, 31 marzo 1906), p. 1. No obstante, las cifras publicadas por las revistas de la época no son coincidentes. Según los datos publicados por *La Paz Social* en 1909 el número de sindicatos establecidos en Zamora era de dos, mientras que en la Memoria de la Asociación de Agricultores de España antes citada se mencionan nueve: *La Paz Social* (1909), pp. 170-173; *Revista*



Felipe Ortiz escribió al padre Sisinio Nevares para sondear la posibilidad de que viniese a Zamora con el fin de dar «un mitin preparatorio de trabajos de acción social católico agraria»<sup>246</sup>. Nevares recibió la invitación y le propuso que lo más oportuno sería celebrarlo en la capital a mediados de octubre, trasladando la petición a Antonio Monedero para que coordinase el evento desde la sede de la Acción Social Católico-Agraria de Castilla la Vieja<sup>247</sup>. Asimismo, Antonio Monedero añadió que esta actividad debería ir precedida de un trabajo de sensibilización de los sacerdotes, pues ellos serían los encargados de promover y sostener esta iniciativa en las parroquias y en sus manos quedaría después su mantenimiento<sup>248</sup>. Tras recibir el beneplácito del obispo<sup>249</sup>, en una segunda misiva Monedero le explicó que la preparación de los sacerdotes podría hacerse mediante algunas conferencias impartidas con ocasión de las reuniones sacerdotales, y mediante la lectura de libros apropiados que él mismo recomendaría y que podrían anunciarse en las páginas del *Boletín Eclesiástico*. Tras esta tarea de sensibilización, este era el plan que debía guiar la constitución de los Sindicatos Agrícolas Católicos:

Una vez algo iniciado el clero, podemos ir nosotros y transformar esos conocimientos en hechos prácticos, haciendo ver al clero, no solo la facilidad de la realización, sino la necesidad que tiene de esta acción para volver a adquirir el prestigio y autoridad que antes tenía, para traer al redil muchas y muchas ovejas que se le van rápidamente y que, desde la Iglesia solo, ya no puede rescatar y, por último, para luchar con eficacia por la Iglesia de Cristo contra el avance ateo, haciendo ver el pobre pueblo que cuanto le ofrece en el terreno económico el socialismo se lo da también la Iglesia católica con más equidad y justicia a más de la tranquilidad de conciencia y la esperanza eterna, bases únicas e insustituibles de la felicidad que tanto anhela. Esta pequeña preparación del clero no es difícil, ni delicada para un prelado, y menos siendo tan querido como su ilustrísima, pero en cambio sí lo es el formar una buena junta de federación que recoja, consolide, sostenga y encauce las energías sueltas de cada uno de los sindicatos. Esta junta ha de componerse, a ser posible, en su mayoría, de agricultores de la diócesis, por ser sindicatos profesionales, católicos de toda confianza de su ilustrísima y activos, por lo menos dos o tres de ellos, con un buen consiliario. A tal punto damos nosotros importancia a las juntas de Federación que, donde no se puede hacer bien a gusto, preferimos que no se haga y agregar los sindicatos provisionalmente a otras federaciones como ocurre con los de Segovia, norte de Zamora y este de León, hasta que puedan formarse a gusto pues, aunque apoyamos nuestra acción en una base económica, nuestro fin principal como católicos es moral y religioso<sup>250</sup>.

---

*Social*, 2 (1915), p. 654. Nosotros solo tenemos datos de los dos existentes en la tierra de El Pan, uno en Arquillinos y otro en Pajares de la Lampreana.

<sup>246</sup> *Carta de Antonio Monedero al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Dueñas, 28 septiembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>247</sup> *Carta de Sisinio Nevares al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Valladolid, 27 septiembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>248</sup> Monedero emplazó al obispo para la primavera de 1914 diciéndole que así tendría todo el invierno para la preparación del clero, *Idem*.

<sup>249</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Antonio Monedero* (Zamora, 2 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>250</sup> *Carta de Antonio Monedero al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Dueñas, 6 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

De este texto se desprende el carácter católico de la organización, la cual no perseguía conseguir solo fines económicos, sino hacer frente a la expansión del sindicalismo de cuño socialista, que también estaba organizándose en la provincia. Asimismo, los sindicatos serían un medio más de apostolado y de reconquista de unas capas sociales que la Iglesia estaba perdiendo y a las cuales tenía dificultades para evangelizar. Los sindicatos se insertaban por tanto en medio de la cultura de la movilización que tanto preocupaba a la Iglesia durante estos años y que contemplaba como un medio privilegiado para combatir la indiferencia y la secularización creciente<sup>251</sup>. Para ello necesitaba auténticos líderes católicos, pero esa era al mismo tiempo la actividad más difícil y la más importante. Éste había sido también el primer consejo que le había dado el padre Nevares en la carta antes citada, pues de ello dependía el éxito de esta empresa.

Bueno sería que se designara un sacerdote aficionado a esta obras y de condiciones, y que se fueran buscando personas, a ser posible labradores, que podían formar una junta de constitución y propagación de sindicatos agrícolas católicos, que sería una base para la Federación<sup>252</sup>.

No obstante, durante ese invierno, el padre Nevares recorrió algunos pueblos de la diócesis haciendo propaganda de la acción social y, aunque no cristalizó con la fundación de ningún sindicato, la iniciativa fue valorada muy positivamente por el arcipreste<sup>253</sup>. Un tímido intento tuvo lugar en Casasola de Arión donde se celebró un acto de propaganda el 14 de septiembre de 1914, de la cual nacería un Sindicato Agrícola. Pero el auténtico cambio vino en 1915 con la llegada del padre Nevares a Zamora y la constitución los primeros sindicatos agrícolas en San Román de Hornija<sup>254</sup>, Pedrosa del Rey<sup>255</sup>, Pinilla de Toro y Villavendimio<sup>256</sup>. Tras estas iniciativas recibidas con optimismo, el año siguiente fue saludado por el *Boletín Oficial del Obispado* con las siguientes palabras «1916 marcará indudablemente en la vida social de la diócesis un nuevo derrotero, luminoso, fecundo que hace concebir para lo futuro las más halagüeñas

<sup>251</sup> En este contexto hay que incluir la labor social desarrollada en el mundo agrario y no solo en la perspectiva económica de la defensa de los trabajadores. Como ha señalado Feliciano Montero en el artículo antes citado, es en este contexto donde debe entenderse el sindicalismo católico: Feliciano MONTERO: «El catolicismo social en España. Balance historiográfico», en Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse...*, pp. 389-409.

<sup>252</sup> *Carta de Sisinio Nevares al obispo de Zamora*, Luis Felipe Ortiz (Valladolid, 27 septiembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>253</sup> *Comunicación del arcipreste de Sayago al obispo de Zamora*, Luis Felipe Ortiz, sobre la propaganda del Padre Nevares y sobre sindicatos de labradores en su arciprestazgo (15 enero 1914), AHDZA, Cancillería, M/134.

<sup>254</sup> *Nombramiento episcopal de Consiliario del Sindicato Agrícola de San Román de Hornija en la persona del párroco* (17 junio 1915), AHDZA, Cancillería, N/Toro 27.

<sup>255</sup> *Solicitud al obispo por el Sindicato Agrícola de Pedrosa del Rey para que el cura bine los días festivos la misa en la época de la recolección* (18 junio 1915), AHDZA, Cancillería, N/Villalar 12.

<sup>256</sup> *Cartas al obispo y al secretario de Cámara por el párroco de Villavendimio sobre la fundación de su pueblo de un Sindicato Agrícola, Caja Rural de Préstamos y Ahorros, Socorros Mutuos* (10 diciembre 1915), Cancillería, N/Toro 37; *Expediente de aprobación del Reglamento del Sindicato Agrícola, Caja de Ahorros y Préstamos de Villavendimio* (22 diciembre 1915), AHDZA, Cancillería, N/Toro 43.

esperanzas»<sup>257</sup>. Precisamente este cambio coincide con el fin del pontificado de Luis Felipe Ortiz y, por tanto, tan solo exponemos en este trabajo los inicios del sindicalismo agrario en Zamora, dejando para otra ocasión un estudio más exhaustivo de todo este movimiento social posterior.

**TABLA 9.5.**

**SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA Y  
COMPARACIÓN CON EL RESTO DE CASTILLA Y LEÓN (1912-1924)**

	Provincia	Nº de sindicatos			
		1912	1916	1917	1924
Provincia eclesiástica de Valladolid	Zamora	9	28	50	124
	Valladolid	113	135	96	159
	Salamanca	71	81	91	161
	Ávila	21	15	8	41
	Segovia	12	73	41	67
Resto de Castilla y León	León	14	113	50	213
	Palencia	26	77	62	124
	Burgos	50	213	163	246
	Soria	20	54	29	103
<b>Total en España</b>		<b>1.772</b>	<b>2.549</b>	<b>1.754</b>	<b>5.442</b>

FUENTE: Juan José CASTILLO: *Proprietarios muy pobres...*, pp. 122-123.

<sup>257</sup> BOOZA, 54 (1916), p. 75. La lista de sindicatos agrícolas constituidos ese año es muy larga: *Expediente de constitución del Sindicato Agrícola Católico de Toro* (2 febrero 1916), AHDZA, Cancillería, O/Toro 06; *Expediente de constitución y aprobación de estatutos del Sindicato Agrícola Católico de Fuentelapeña* (12 febrero 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fuentesaúco 2; *Expediente de constitución del Sindicato Agrícola Católico de la Mota de Marqués* (12 febrero 1916), AHDZA, Cancillería, O/Villalar 10; *Expediente de constitución y aprobación de estatutos del Sindicato Agrícola Católico de Fuentesaúco* (21 febrero 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fuentesaúco 07; *Expediente de constitución y aprobación de estatutos del Sindicato Agrícola Católico de Castrillo de la Guareña* (1 marzo 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fuentesaúco 06; *Expediente de constitución del Sindicato Agrícola Católico del Cubo del Vino* (15 abril 1916), AHDZA, Cancillería, O/Valdegema 09; *Solicitud al obispo del Sindicato Agrícola de Roelos de nombramiento de consiliario* (19 abril 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fresno 29; *Expediente de constitución del Sindicato Agrícola Católico de Bustillo del Oro* (21 abril 1916), AHDZA, Cancillería, O/Toro 52; *Expediente de constitución y aprobación de estatutos del Sindicato Agrícola Católico de Villaescusa* (25 abril 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fuentesaúco 08; *Expediente de aprobación del Sindicato Agrícola Católico de Belver-Aprobación de estatutos y bendición. Y solicitud de información al Secretaría de Cámara del Banco Popular de León XIII sobre el crédito solicitado por Sindicato* (7 junio 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fermoselle 08; *Expediente de constitución y aprobación de estatutos del Sindicato Agrícola Católico de Manganeses de la Lampreana* (8 julio 1916), AHDZA, Cancillería, O/Pan 5; *Expediente de constitución y aprobación de estatutos del Sindicato Agrícola Católico de Pajares de la Lampreana* (10 julio 1916), AHDZA, Cancillería, O/Pan 10; *Expediente de constitución y aprobación de los estatutos del Sindicato Católico Agrícola de Almeida* (10 septiembre 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fresno 19; *Expediente de constitución y aprobación de los estatutos del Sindicato Católico Agrícola de Bermillo de Sayago* (10 octubre 1916), AHDZA, Cancillería, O/Fresno 20; *Expediente de fundación del Sindicato Agrícola Católico de Trabazos* (18 octubre 1916), AHDZA, Cancillería, O/Aliste 06; *Expediente de constitución del Sindicato Agrícola Católico de Pozoantiguo* (15 noviembre 1916), AHDZA, Cancillería, O/Toro 38; *Expediente de fundación del Sindicato Agrícola Católico de Alcañices* (6 diciembre 1916), AHDZA, Cancillería, O/Aliste 03; *Expediente de fundación del Sindicato Agrícola Católico de San Vitero. Aprobación del obispo* (15 diciembre 1916), AHDZA, Cancillería, O/Aliste 01.

TABLA 9.6.

NÚMERO DE SOCIOS EN LOS SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA Y SU COMPARACIÓN CON EL RESTO DE CASTILLA Y LEÓN (1917-1924)

	Provincia	Población dedicada a la agricultura Censo 1920	Nº de socios			
			1917	%	1924	%
<b>Provincia eclesiástica de Valladolid</b>	Ávila	53.278	125	0,23	1.837	3,45
	Salamanca	74.242	3.303	4,45	7.512	10,12
	Segovia	40.017	1.627	4,07	3.031	7,57
	Valladolid	49.959	6.547	13,10	13.111	26,24
	Zamora	66.072	2.793	4,23	9.939	15,04
<b>Total</b>		<b>283.568</b>	<b>14.395</b>	<b>5,08</b>	<b>35.430</b>	<b>12,49</b>
<b>Resto de Castilla y León</b>	Burgos	82.436	6.222	7,55	14.054	17,05
	León	102.901	1.906	1,85	10.630	10,33
	Palencia	43.166	5.826	13,50	11.596	26,86
	Soria	37.461	988	2,64	4.913	13,11
<b>Total en Castilla y León</b>		<b>549.532</b>	<b>29.337</b>	<b>5,34</b>	<b>76.623</b>	<b>13,94</b>
<b>Total en España</b>		<b>3.305.666</b>	<b>142.506</b>	<b>0,67</b>	<b>424.607</b>	<b>9,64</b>

FUENTE: Juan José CASTILLO: *Propietarios muy pobres...*, pp. 122-123 e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de la población de 1920*.

Ciertamente la organización del sindicalismo católico en el mundo agrario era una de las tareas más urgentes con las que se enfrentaba la diócesis de Zamora al comenzar el siglo XX. Como afirmaron en su momento los apóstoles del mundo rural, «los errores socialistas iban de modo alarmante infiltrándose en los corazones de los pueblos de la diócesis [...] amenazando con invadirlo todo y destruir, en muy corto espacio de tiempo, el edificio de la fe, del orden de la justicia que tantos siglos, contaba de existencia»<sup>258</sup>. Era preciso hacer frente a esta influencia creciente del socialismo en el mundo obrero y la solución estaba en la creación de un sindicalismo católico fuerte, bien organizado e influyente, coordinado por la acción social católica. Los Círculos Católicos fundados en la diócesis a finales del siglo XIX ya se habían encontrado con esta dificultad y, según los analistas de entonces, «en aquellas localidades en las que había arraigado el socialismo agrario no pudieron constituirse»<sup>259</sup>. Pero la respuesta vino con retraso. Los primeros pasos se dieron en Zamora cuando ya se habían fundado numerosos sindicatos agrarios en las diócesis circundantes. Fue en Palencia donde comenzó a gestarse el proyecto, arraigando con notable fuerza tras un mitin celebrado en esa ciudad en el mes de mayo de 1912. En la diócesis de san Atilano, el primer intento se remonta al mes septiembre de 1915, cuando un nutrido grupo de sacerdotes, reunidos en el Seminario Conciliar San Atilano con motivo de los ejercicios espirituales del clero, recibieron la exhortación del obispo Álvaro Ballano para recordarles la necesidad de consagrar su ministerio a determinadas obras sociales como medio de ir al pueblo y «poder ejercer cerca de él la misión divina y al mismo tiempo mejorar la

<sup>258</sup> *Boletín de la Federación Católica Agraria de Zamora*, número extraordinario dedicado a Alejandro Corrales Avilés (24 abril 1934), p. 84.

<sup>259</sup> *Ibidem*, p. 83.

condición material de las clases humildes»<sup>260</sup>. Para materializar esta intuición pastoral, Mons. Álvaro Ballano llamó al padre Sisinio Nevares, de la Compañía de Jesús, para que disertara sobre el Sindicato Agrícola, que él consideraba como «la obra social de más urgente necesidad» en una diócesis formada «casi exclusivamente de agricultores»<sup>261</sup>. Pero el establecimiento de las obras sociales en los pueblos de Castilla no era nada fácil, pues, como aseguraba el padre Nevares, «la ignorancia y el recelo de los propios agricultores, la codicia de los usureros, el egoísmo individualista de los ricos y la influencia malsana del caciquismo» dificultaban el desarrollo de toda empresa social, pero, concluía el jesuita, «con la instrucción, la constancia y la ayuda de Dios podrían superarse tales obstáculos»<sup>262</sup>. Este se logró durante las siguientes décadas, con un espectacular desarrollo del catolicismo social por el campo zamorano.

#### 2.4. Bases para la Acción Católica y Social

Todos estos organismos, a cuyo nacimiento y primeros pasos hemos dedicado los apartados precedentes, estaban desconectados y funcionaban de una manera autónoma. Los Círculos Católicos de Obreros y las Cajas Rurales, los Sindicatos Industriales o Agrarios, las Cooperativas de Consumo y las Mutualidades estaban desempeñando su función, pero sin un proyecto común y desconectados de otras realidades semejantes existentes en las diócesis circunvecinas. Por eso, tras unos años de actividad, la Santa Sede quiso coordinar toda esta acción social de la Iglesia e impulsarla en una acción mancomunada y coordinada por organismos diocesanos que se integrasen a su vez en una estructura supradiocesana que marcara las directrices de la acción social en España y se insertasen dentro de la corriente del movimiento católico. Siguiendo esta propuesta que venía desde Roma, el obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, constituyó un consejo diocesano encargado de dar un impulso a la acción social coordinadamente. Así lo anunciaba mediante una circular firmada en el mes de noviembre de 1907<sup>263</sup> en la que manifestaba su preocupación por la extensión del socialismo pero también por los estragos de un liberalismo que dejaba a los obreros en una situación de penuria<sup>264</sup>. La acción social católica se constituía así en una vía media entre ambas doctrinas y era propuesta como el único camino válido para sacar a los obreros de la miseria en que los

<sup>260</sup> CRÓNICA DIOCESANA: «Conferencias sociales» *BOOZA*, 53 (1915), pp. 339.

<sup>261</sup> *Ibidem*, p. 339.

<sup>262</sup> *Ibidem*, p. 340.

<sup>263</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la Acción Social Católica» (Zamora, 9 noviembre 1907), *BOOZA*, 45 (1907), pp. 329-333.

<sup>264</sup> «Con sorpresa y pavor advertimos la propagación que se viene haciendo de tan formidables teorías, en las cuales se empapan inconsiderablemente muchos irreflexivos obreros, arrastrados por la seducción y el engaño de aspiraciones irrealizables, y damos de nuevo voz de alerta a nuestros amados diocesanos, y procuramos, juntamente esta vez, llamarlos a la práctica de la acción común del orden social y católico, que preserve a los obreros de corruptoras sectas y a la vez procure los medios de defensa y auxilios seguros para mejorar su condición económica, amprándolos contra la tiranía y el avasallamiento de los usureros y la abusiva opresión de patronos y señores, mediante recursos firmes para salvar con fortuna la crisis que padecen [...] a dicho efecto, exhortamos a nuestros curas párrocos a emplear en esta obra las iniciativas que les corresponden para el establecimiento de las asociaciones que mejor cuadren en sus respectivas localidades», *Ibidem*, p. 332.

dejaba el liberalismo, pero sin caer en los males que acarreaba el socialismo<sup>265</sup>. Para el impulso de esta acción social, el obispo apelaba a la ley reguladora del derecho de asociación y al proyecto de ley de administración local que estaba en vías de aprobación y pedía a los sacerdotes que, amparándose en ambos textos legales, impulsasen la acción social católica en sus respectivas feligresías estableciendo círculos o asociaciones de obreros, según las características de la localidad, e inscribiéndolas en el Registro Civil. Para sensibilizar a los agentes de pastoral, el obispo envió a cada suscriptor del *Boletín eclesiástico* un libro titulado *El manual del propagandista* y, con el fin de coordinar todas las asociaciones que se fundasen, instituyó el Consejo Diocesano de Acción Social Católica, contando con la colaboración de una extensa nómina de destacadas personalidades de la política y la sociedad zamorana<sup>266</sup>. La finalidad de este nuevo organismo era la de conservar la unidad entre los diferentes círculos y asociaciones obreras que existiesen en la diócesis, el cual, sin coartar la independencia y libertad de acción de cada una de ellas, tendría la suprema inspección y vigilancia sobre su funcionamiento<sup>267</sup>.

Al año siguiente, en el 18 de marzo de 1908, el nuncio envió una circular a todos los obispos españoles comunicándoles el deseo del papa de conocer su opinión acerca de la posibilidad de impulsar en España la unión de los católicos en la acción social y política de modo semejante a lo que se estaba haciendo en Italia. Las respuestas fueron escasas y los obispos pidieron más información al respecto, por lo que Antonio Vico hubo de enviarles una segunda circular, incluyendo una propuesta concreta y

<sup>265</sup> «Ambos males se esfuerzan los papas en evitar a las clases obreras procurándoles remedio en sus necesidades materiales [...] solo la santa Iglesia posee recursos poderosos, como derivados del cielo, para hacer eficaz la acción social y sostener el vacilante equilibrio de todas las clases sociales bajo las bendiciones de Dios», *Ibidem*, p. 330.

<sup>266</sup> Presididos por el conocido propagandista Luis Chaves Arias, en este Consejo podemos ver a representantes institucionales, a profesores y sacerdotes que se habían destacado por su actividad social y a católicos que ya hemos visto en otros proyectos de la misma índole: «Presidente honorario: el excelentísimo e ilustrísimo señor obispo; presidente efectivo: Luis Chaves Arias, jefe de Fomento y presidente del Consejo Provincial de Agricultura; consiliario: Juan Cisneros Cazalla, penitenciario de la Catedral; vicepresidentes: Felipe Esteva, diputado provincial y Antonio García, farmacéutico y profesor de la Escuela de Industrias; tesorero: Benito Sánchez, catedrático de Instituto General y Técnico; secretario: Jacinto Mateos, catedrático de Filosofía y Ciencias Sociales del Seminario; vicesecretario: Enrique Gallego, presbítero y abogado; oficial de secretaría: Vicente Tejero, capellán del Asilo de Pobres Ancianos; vocales: César Alonso Redoli, presidente de la Diputación Provincial; José Firmat y Cabrero, abogado y notario; Manuel Carrascal, médico; Francisco Piorno, médico; Miguel Hervella, registrador de la propiedad; José Fernández Saiz, propietario; Diego Luis Alonso, beneficiado de la Junta de Instrucción Pública; Laureano Alonso, comerciante; Amando Gómez, cura ecónomo de Santa María de la Horta; Alonso Santamaría, propietario; Ildefonso Rodríguez Barba, comerciante y Francisco Puente, comerciante», «Consejo Diocesano de Acción Social Católica constituido en Zamora», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 333-334. Tras su creación, el obispo dotó al nuevo Consejo de unos estatutos: «Reglamento del Consejo Diocesano de Acción Social Católica», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 335-338. Según este reglamento, el fin primordial del Consejo era la «defensa de los intereses religiosos como base indispensable de orden social y fundamento y garantía de la moralidad y prosperidad de los pueblos» (art. 2), lo que debía lograrse mediante «la propaganda en la capital y en la diócesis de las obras propias de la acción social católica acomodadas al indicado propósito, promoviendo la fundación de Círculos y demás asociaciones análogas que redunden en beneficio de los obreros», (art. 3).

<sup>267</sup> Poco a poco este Consejo comenzó su actividad: «Carta del presidente del Consejo Diocesano de Acción Social para que participen en la Tercera Semana Social de España que se celebrará en Sevilla en los días 15 a 22 de abril», *BOOZA*, 46 (1908), p. 364 y «Circular de la Presidencia del Consejo diocesano de Acción Católica suplicando a los señores sacerdotes se sirvan remitir a la mayor brevedad algunos datos relativos a los Sindicatos Agrícolas y Cajas Rurales establecidos en sus parroquias», *BOOZA*, 48 (1910), p. 175.

desarrollada que, inspirada directamente en la acción católica italiana, se titulaba *Normas y Bases para la Acción Católica Española*<sup>268</sup>. En ella se formulaban criterios para conseguir la unidad del catolicismo español a través de la coordinación de tres áreas distintas: la propaganda, la actividad socioeconómica y la política. La primera venía desarrollada en las *Bases de la Unión Popular entre los católicos de España* que, siguiendo el modelo italiano, se definía como un centro común de propaganda y organización social. La propuesta de acción social estaba desarrollada en las *Bases de la Unión Económica Social Católica Española* y pretendía suplir al Consejo Nacional de Corporaciones Católicas nacido en Valencia en 1893 con el fin de coordinar la acción social existente desde unas bases nuevas e impulsar diferentes proyectos. Por último, el documento *Bases de la Unión electoral católica Española* pretendía trasladar a España el modelo italiano de unir a los católicos en la acción política. Las respuestas de los obispos a esta segunda circular fueron numerosas y muy completas. Los de la provincia eclesiástica de Valladolid, a la que pertenece Zamora, se reunieron en Salamanca los días 15 a 17 de noviembre de 1908 para tratar determinados asuntos entre los que se encontraba el debate de este proyecto vaticano<sup>269</sup>. La respuesta conjunta, firmada en Salamanca el 17 de septiembre de 1908, fue remitida a la Nunciatura el diez de octubre siguiente por parte del arzobispo de Valladolid<sup>270</sup>. En ella, los prelados castellanoleoneses pedían reforzar la autoridad y la autonomía de cada obispo al frente de la acción católica, frente a las injerencias de los seculares, en clara alusión a los episodios vividos con los integristas y carlistas en años anteriores. También expresaban su acuerdo respecto a la unión económica y social propuesta por el Vaticano, pero manifestaban sus reservas sobre la posibilidad de constituir la unión electoral católica en España, pues los acontecimientos de las últimas décadas pesaban todavía mucho para conseguir aglutinar a las fuerzas católicas en su actividad política. Los obispos pensaban que sería difícil unir a carlistas e integristas con otros modelos políticos, especialmente a los partidarios de don Carlos, quienes ponían la cuestión dinástica como innegociable. Respecto a la unión popular, los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid recordaban con dolor la tendencia de los católicos españoles por la lucha armada, en clara referencia al carlismo, algo que distaba mucho de la actitud de sus vecinos italianos o alemanes, y por tanto difíciles de proponer como modelo a seguir. Los obispos proponían como alternativa el refuerzo de la acción cívica, social y religiosa y pedían dejar para otra ocasión la unión electoral. Las respuestas de los otros obispos de España coincidían en gran medida con la de los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid<sup>271</sup> por lo que el nuncio, en una tercera circular fechada el 15 de julio de 1909 reconoció la imposibilidad de aplicar por el momento el modelo de la acción social italiana, pero siguiendo las indicaciones de los obispos propuso un trabajo coordinado para impulsar la acción social sobre la base de lo que ya existía. No obstante, como

---

<sup>268</sup> *Normas y Bases para la Acción Católica Española* (Madrid 1908), ASV, NMadrid, 690, 2, fols. 87-114.

<sup>269</sup> *Síntesis de los principales acuerdos adoptados en las conferencias episcopales de la provincia eclesiástica de Valladolid*, AHDZA, Curia, O/Zamora 46, fol. 3.

<sup>270</sup> Sobre este asunto puede consultarse a Feliciano MONTERO GARCÍA: «El movimiento católico en España: la respuesta de la provincia eclesiástica de Valladolid a la encuesta Vico (1908)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 5 (1992), pp. 343-366.

<sup>271</sup> Feliciano Montero señala que el informe emitido por la provincia eclesiástica de Zaragoza fue remitido un mes después del redactado en Valladolid al que seguía literalmente en algunos párrafos, lo que muestra el conocimiento que unos y otros obispos tenían de las respuestas de sus hermanos en el episcopado: *Ibidem*, p. 253.

conclusión de estas encuestas, Pío X encomendó la dirección de la acción social en España al cardenal primado de Toledo, Gregorio María Aguirre, con el deseo de «inculcar en el ánimo de los hombres las enseñanzas y preceptos de la religión, encauzar las costumbres, corregir con la virtud los ánimos abandonados a la lascivia y someter la sociedad civil y la doméstica a Jesucristo redentor»<sup>272</sup>. Sin duda el proyecto debía ser liderado por la jerarquía con el propósito de evitar las intromisiones de los católicos de uno y otro signo político que tantos daños estaban causando a la unidad de las fuerzas católicas y para evitar al mismo tiempo la desviación doctrinal<sup>273</sup>. Tras asumir la dirección del proyecto, el 1 de enero de 1910, el cardenal Aguirre publicó las normas que debían guiar la acción católica y social en España buscando «la unidad y tendencia unánime de todas las instituciones y fuerzas para tutela de la religión y ayuda, ora espiritual ora temporal, de las naciones»<sup>274</sup>. En ellas se establecían diversos ámbitos de actuación: la política, la educación, la misión y el ejercicio de la caridad<sup>275</sup>. Estas normas fueron completadas con unas reglas sobre la federación de obras católico-sociales publicadas el 4 de mayo de 1912<sup>276</sup> e inspiradas por Vicent y Palau con lo que el marco legal quedó establecido<sup>277</sup>.

Para dar cumplimiento a estas directrices, y especialmente a la quinta, que proponía «la conveniencia de establecer grupos de conferenciantes que recorriesen los principales vecindarios, defendiendo los derechos de la Iglesia y refutando los sofismas

<sup>272</sup> «Carta del papa Pío X al cardenal Aguirre confiándoles la dirección de la Acción Social Católica en España» (Roma, 16 octubre 1909), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 50.

<sup>273</sup> «Los católicos que luchan por la religión y por la patria, tendrán por jefes a los prelados y a los iniciadores del combate [...] deseamos que se cuide también de que no se infiltren lentamente en la inteligencia de los socios doctrinas nuevas y peregrinas, por no decir ajenas a la enseñanza de la Iglesia», *Ibidem*, p. 205.

<sup>274</sup> Estas normas fueron publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* acompañadas de diversos apéndices que ponían al servicio del lector toda esta documentación: Apéndice 1: Carta de Pío X al cardenal Aguirre (16 octubre 1909); Apéndice 2: Algunas prácticas sobre la unión electoral; Apéndice 3: Programa. Propuestas concretas de la Unión de los católicos; Apéndice 4: Reglamento de Junta Central de Acción Católica. Reglamento de las comisiones diocesanas de la Junta Central de los Congresos Católicos; Apéndice 5: A/ Estatutos del Consejo Nacional. B/ Estatutos de los Consejos Diocesanos, «Normas de Acción Católica y social en España», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 49 ss.

<sup>275</sup> Respecto a la política, el cardenal deseaba hacer todo lo posible para que los puestos oficiales y los cargos públicos estuviesen ocupados por personas que pudiesen trabajar por infiltrar y difundir en la sociedad el espíritu cristiano, borrando de los códigos las disposiciones hostiles a la religión. Respecto a la instrucción y la enseñanza, en las bases se proponía mejorar la instrucción del pueblo en la doctrina de Cristo y, para ello, se proponía que los buenos católicos y los eclesiásticos, que se hallasen en condiciones, luchasen para ingresar en el profesorado oficial y especialmente en las Escuelas Normales de Magisterio. Asimismo se pedía la fundación de una cátedra de sociología en los seminarios, algo que permitiría a los futuros pastores adquirir los conocimientos adecuados para llevar adelante tan noble proyecto. En cuanto a las órdenes religiosas, las bases pedían la colaboración de todos en su labor de establecer escuelas gratuitas y colegios de segunda enseñanza. Otro ámbito de actuación contemplado en estas bases era la propaganda, afirmando que la realización de misiones sería un remedio eficazísimo para que el pueblo escuchase y siguiese las enseñanzas religiosas. Respecto al ejercicio de la caridad, para que mejorase la condición moral y material de los obreros, se urgía a fundar Círculos Católicos de Obreros, Cajas de Ahorros y Cooperativas: *Idem*.

<sup>276</sup> «Reglas dictadas por el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo sobre Federación de las Obras Católico-Sociales», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 268 ss. y 289 ss.; «Encíclica de su santidad sobre Acción Social», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 11-16.

<sup>277</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús...*, p. 784. Esta acción mancomunada permitió la celebración de una asamblea nacional de las juntas diocesanas: «Conclusiones de la Primera Asamblea Nacional de las Juntas Diocesanas de Acción Católica», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 130-134.



que contra el catolicismo propalaban sus perseguidores»<sup>278</sup>, comenzaron diversas actividades de propaganda en la ciudad de Zamora, Toro y en algunos pueblos de la diócesis enclavados en la provincia de Valladolid<sup>279</sup>. El mitin de Zamora se celebró en la plaza de toros y, según las crónicas, fue muy concurrido, convocando a unas cinco mil personas. El obispo no permaneció al margen, sino que contribuyó al éxito de la convocatoria escribiendo una carta pastoral en la que animaba a participar a todos los diocesanos<sup>280</sup>. En el acto intervinieron diversas personalidades locales y nacionales, quienes expresaron su rechazo a lo que se denominaba la escuela laica, es decir, una escuela donde la religión estuviese ausente<sup>281</sup>. La creación de este organismo permitió una mayor coordinación de la acción social de la Iglesia y también su crecimiento, multiplicándose, desde entonces, las fundaciones sociales. Lo hemos visto en el caso de los Sindicatos Agrarios, que pasaron de dos a cincuenta en menos de una década (1908-1917), pero también con los Círculos Católicos de Obreros, cuya existencia fue recomendada en las normas de la Acción Católica<sup>282</sup> y que se incrementaron en los años inmediatos duplicando su número<sup>283</sup>. Algunos fundaron en esas fechas una cooperativa de consumo como ocurrió en Pedrosa del Rey, Gema o Zamora ciudad. Asimismo, en estos años el Círculo Obrero de Zamora incrementó notablemente su actividad con la fundación, en 1913, de diversos sindicatos de los que ya hemos dado cuenta, como fueron los de carpinteros, albañiles, oficios varios, obreros agrícolas y zapateros que fueron seguidos por otros más a partir de 1917. Este es el balance de una actividad social desempeñada por la Iglesia diocesana en el marco de un proyecto unitario a nivel nacional que trató de impulsar el movimiento católico para restaurar el papel preponderante que la Iglesia tenía en la sociedad y que no estaba dispuesta perder. No es el momento de hacer un balance de los resultados de toda esta acción social, pero sin lugar a dudas su exposición aquí muestra un nuevo campo de la acción de la iglesia diocesana que pasó del lamento a la acción mancomunidad por ofrecer unas instituciones concretas que dieran respuesta a los problemas sociales del mundo agrario desde una perspectiva creyente. Esta respuesta generó una serie de organismos

<sup>278</sup> «Normas de Acción Católica y Social en España», *BOOZA*, 48 (1910), Norma 5ª.

<sup>279</sup> «Los beneméritos jóvenes del Centro de Asociación Católica Nacional de Propaganda establecido en Valladolid, se han dirigido a nos exponiéndonos sus propósitos de realizar una activa labor de propaganda católica por los pueblos de aquella provincia, incluso los pertenecientes a ella comprendidos en nuestra diócesis de Zamora [...] a su vez, varios jóvenes de la ciudad de Toro, adjuntos a la redacción y colaboración del interesante periódico *La Defensa*, nos hacen saber la resolución por ellos formada de hacer propaganda de Acción Social Católica por los pueblos de su partido, aspirando en primer término, entre las obras sociales, a la creación de Círculos Católicos y Cajas Rurales [...] esta institución de propaganda cristiana es una de los elementos consignados en las Normas de la Acción Social dictadas por el cardenal primado conforme a las instrucciones y disposiciones del romano pontífice», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 315-317. Al año siguiente hubo otro acto propagandístico en Toro: «Conferencias de los propagandistas en Toro», *BOOZA*, 49 (1911), p. 157.

<sup>280</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Mitin católico en Zamora» (Zamora, 3 mayo 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 97-100.

<sup>281</sup> Emilio MARTÍN CASTILLA: «Celebración del mitin católico de Zamora», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 147-160.

<sup>282</sup> «En todos los pueblos de crecido vecindario urge fundar Círculos Católicos de Obreros, de los cuales reciban impulso o dependan las instituciones sociales que en la localidad sea posible establecer, como Cajas de Ahorros y de Préstamos y de Socorros, Cooperativas, Secretariado del Pueblo y Clases Profesionales» (norma 8ª).

<sup>283</sup> En 1909 tan solo existían los Círculos Católicos de Obreros de Zamora, Toro, Villaralbo y Vezdemarbán. Tras la creación de este Consejo, se fundaron los de Vadillo de la Guareña, Venialbo y Madridanos y el Centro Obrero San Fernando de Peleas de Arriba.

concretos como las Cajas Rurales y los Sindicatos Agrarios que fueron clave para el desarrollo del cooperativismo en el mundo agrario, aunque el objetivo primordial de estas instituciones no era puramente económico ni político o reivindicativo, sino que pretendían ante todo mantener a las masas campesinas dentro de la comunidad católica. Y desde esta perspectiva hemos de contemplarlas para valorar sus éxitos y sus fracasos.

## 2.5. El ejercicio de la caridad frente a la miseria

Formaba parte de la mentalidad católica de la época la realización de una serie de obras de misericordia que debían guiar la acción caritativa de los fieles. Las dos primeras estaban dedicadas a la nutrición básica y se enunciaban como «dar de comer al hambriento» y «dar de beber al sediento». De este modo, el obispo ejercía la caridad con los menesterosos de la diócesis de modo personal, como debía hacerlo cualquier otro cristiano, y de modo institucional, como responsable de la comunidad diocesana. Desde su llegada a la diócesis, Tomás Belestá, por ejemplo, distribuía semanalmente cien panes de dos libras entre los pobres de la ciudad y de sus arrabales<sup>284</sup>. Los candidatos debían presentar los bonos que les entregaban en las Conferencias de San Vicente de Paúl y acudir al palacio episcopal para intercambiarlos por los panes<sup>285</sup>. Con un método semejante se canalizaba la ayuda en Toro, donde se entregaban veinticinco panes semanales<sup>286</sup>. La cuarta obra de misericordia corporal invitaba a «vestir al desnudo» y, siguiendo este precepto, el Jueves Santo la diócesis regalaba un traje a doce pobres y distribuía una limosna entre los diferentes arciprestazgos en respuesta a las solicitudes presentadas por los párrocos y ecónomos<sup>287</sup>. Siguiendo el orden de las obras de misericordia citadas, la quinta rezaba así: «visitar a los enfermos» y, para cumplir con este mandato, el obispo realizaba semanalmente su visita a los enfermos como parte de su ministerio pastoral<sup>288</sup>. Para la ayuda de sacerdotes sin recursos, desde el obispado se impulsó una sociedad de socorros mutuos que se implantó en la diócesis durante el pastoreo del obispo Belestá<sup>289</sup>. Este mismo prelado recuperó para el obispado la administración de la Memoria Pía de Antonio del Águila, fundada en 1560, cuya gestión correspondía a la diócesis, pero que desde 1868 estaba en manos de la Diputación Provincial<sup>290</sup>. En 1883, el prelado diocesano reclamó sus derechos pues, según la

<sup>284</sup> Lo hacía en los meses de riguroso invierno cuando era más difícil encontrar «medios de subsistencia», desde el ocho de diciembre, fiesta de la Purísima Concepción, hasta la conclusión del mes de abril.

<sup>285</sup> *BEOZA*, 19 (1881), p. 363.

<sup>286</sup> *BEOZA*, 25 (1887), p. 367 y *BEOZA*, 26 (1888), p. 369.

<sup>287</sup> *BEOZA*, 25 (1887), p. 73. La lista de los pobres agraciados se publicaba anualmente en el *Boletín Oficial del Obispado*, *Ibidem*, p. 101.

<sup>288</sup> «Circular disponiendo visitar semanalmente los enfermos sacramentados», *BEOZA*, 19 (1881), p. 138.

<sup>289</sup> «Asociación de sufragios mutuos», *BEOZA*, 19 (1881), p. 352; «Eclesiásticos sin recursos», *BEOZA*, 19 (1881), p. 384.

<sup>290</sup> Esta memoria fue fundada en 1560 por Antonio del Águila y encomendada su administración a la comunidad de monjes jerónimos de la ciudad quienes se responsabilizaron de ella hasta su exclaustación en 1835. Al desaparecer sus legítimos administradores y estando entonces la diócesis en sede vacante, su gestión pasó a la Junta de Beneficencia de la provincia y, en 1868, al extinguirse esta junta, se responsabilizó de ella la Diputación Provincial. Pasados los años, el obispo Belestá reclamó su administración por corresponder a la diócesis al ser una fundación de carácter privado: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al ministro de la Gobernación» (Zamora, 2 noviembre 1883), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 66-68.

legislación vigente, esta memoria no podía ser considerada como una fundación de carácter público sino privado y, así, por una sentencia dictada el 7 de enero de 1887, el obispo recuperó para la mitra la administración de sus bienes<sup>291</sup>. Para cumplir con las disposiciones testamentarias de esta memoria, se distribuían anualmente veinte dotes para doncellas pobres: diez para la ciudad de Zamora, cinco para la de Toro y cinco para las villas camerales de Manganeses, Villalcampo, Almendra, Fresno de Sayago y Moraleja de Sayago. Las jóvenes debían ser mayores de 18 años, pobres, honestas y de buena vida y costumbres, naturales de Zamora, o de las villas antes mencionadas y debían vivir en ellas, al menos, durante los dos años anteriores a la solicitud. Quienes percibían esta dote tenían tres años para casarse<sup>292</sup>.

En el terreno caritativo institucional, durante el pontificado del obispo Bernardo Conde y Corral comenzaron a funcionar en Zamora las Conferencias de San Vicente de Paúl<sup>293</sup> que fueron pioneras en desarrollar una actividad benéfica laical en la diócesis conforme a un modelo decimonónico<sup>294</sup>. Además de apoyar la actividad de las Escuelas

<sup>291</sup> La sentencia decía lo siguiente: «1º. Declarar que la fundación instituida en Zamora por Antonio del Águila es de beneficencia particular; 2º. Disponer que se constituya en Zamora una Junta compuesta por el reverendo prelado, o de su provisor en casos de ausencia o impedimento del primero, de un beneficiado de la Catedral elegido por el Cabildo y de un regidor designado por el Ayuntamiento para que se encargue de la administración y patronazgo de la fundación, cuyas funciones ejercerán ateniéndose a lo estatuido por don Antonio del Águila, y a las disposiciones generales de beneficencia particular; 3º. Decidir que el Patronazgo de la fundación, en lo que a Toro se refiere, queda encomendado al reverendo obispo de la diócesis, o a su provisor, y a un regidor nombrado por el Ayuntamiento; y 4º. Ordenar a la Diputación Provincial que entregue a los patronos de Zamora los valores que custodia pertenecientes a la fundación» (Madrid, 7 enero 1887).

<sup>292</sup> *Copia del testamento de don Antonio del Águila obispo que fue de Zamora. Año 1560*, Zamora, Imprenta y encuadernación de Enrique Calamita, 1908.

<sup>293</sup> Fundada en París, en 1833, por un grupo de jóvenes amigos liderados por Federico Ozanam, la Sociedad de San Vicente de Paúl pretendía fortalecer comunitariamente su fe, servir a la verdad de la Iglesia y darse en caridad a los más pobres de sus hermanos, manteniendo el estado laical, tanto de la institución como de sus miembros. Comenzaron ayudando a jóvenes obreros en sus estudios y, poco tiempo después, colaboraban con el Tribunal de Justicia ayudando a jóvenes procedentes del mundo de la marginación. Ante el incremento de los precios, en 1840 se crearon unas tiendas económicas de alimentación y se administraron algunos comedores sociales. En 1842 se creó la primera casa para pobres en Lille y en 1844 crearon la institución del abogado de los pobres. En España las Conferencias se implantaron en 1849 gracias a un músico catalán llamado Santiago Masarnau Fernández, que perteneció a la Conferencia San Luis d'Antin en París. Una vez recibida la aprobación por parte del Ministerio de Gracia y Justicia, Masarnau se dedicó a promover la creación de nuevas conferencias en otras provincias españolas. La primera que nació fuera de Madrid surgió en Burgos en 1851, después se fundaron las de San Sebastián, Calella (Barcelona), Jaén, Santander, Huesca y dos más en Madrid en 1852. En 1853 se extendieron por Castilla y León y, en 1858, sumaban ya las 114 conferencias agregadas en España. La actividad principal consistía en visitar a familias necesitadas pero, ya en sus primeros años de vida, comenzaron a prestar atención a otras obras benéficas como fue la creación de escuelas para niños, visitas a los hospitales y a las cárceles, regularización de matrimonios, creación de roperos y de cocinas económicas, bibliotecas y coordinación de instrucción religiosa y ejercicios espirituales. Con el triunfo de la Revolución gloriosa de 1868, las Conferencias de San Vicente de Paúl fueron suprimidas mediante un decreto del ministro de Gracia y Justicia por el que se disolvía la sociedad y se ordenaba la incautación de sus bienes aunque algunos de sus socios continuaron la actividad. Llegada la Restauración, las Conferencias cobraron un nuevo impulso hasta contabilizar unos diez mil socios en 1900. La clave de su éxito es que supieron adaptarse a una nueva mentalidad y a una nueva época y sirvieron de estímulo para otras organizaciones de seculares: Federico SUÁREZ: *Santiago de Masarnau y las Conferencias de Paúl*, Madrid, Rialp, 1994.

<sup>294</sup> Como ha indicado Mariano Esteban en su estudio sobre la acción social en la diócesis de Salamanca, una de las novedades de la acción asistencial católica desarrollada durante este periodo fue el avance, en el ámbito secolar de «fórmulas colectivas para el ejercicio de la caridad» y, entre las instituciones que

Dominicales, estas conferencias establecidas en la ciudad se encargaban de sostener las denominadas cocinas económicas, donde se repartía comida a los pobres, especialmente durante los meses de invierno<sup>295</sup> y que, en ocasiones, contaron también con el apoyo del municipio, especialmente durante los años de mayor carestía<sup>296</sup>. Asimismo los miembros de las Conferencias de San Vicente de Paúl «repartían pan, ropa, calzado y otras cosas semejantes con el fin de aliviar la miseria de los pobres»<sup>297</sup> y los domingos visitaban a los enfermos en sus casas y en los hospitales y a los presos en la cárcel<sup>298</sup>. Como ocurrió en otras diócesis circunvecinas, estas conferencias se convirtieron en una institución muy activa que, con un modelo asistencial propio del siglo XIX, impulsaron notablemente la beneficencia institucional en Zamora. Aparte de las actividades caritativas que le eran propias, durante el pontificado de Luis Felipe Ortiz las Conferencias de San Vicente de Paúl promovieron la creación de una escuela de párvulos que se ubicó en unos terrenos anejos a la iglesia de los Remedios, los cuales fueron adquiridos por el propio obispo<sup>299</sup>.

Además de su presencia en la capital, las Conferencias de San Vicente de Paúl arraigaron en Toro donde se establecieron en 1882, durante el pontificado del obispo Tomás Belestá<sup>300</sup>, el mismo año en que se instalaron, también en Toro, las Hermanitas de los Pobres donde comenzaron su especial dedicación a los ancianos pobres<sup>301</sup>. Las

---

impulsaron estas fórmulas, las Conferencias de San Vicente de Paúl tuvieron el carácter de pioneras, con un volumen de actividad difícil de calcular y una participación, «como promotoras o colaboradoras muy directas en otras iniciativas benéficas, de índole caritativa o educativa y moralizadora»: Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia...*, p. 187.

<sup>295</sup> *Relatio status dioecesis Zamorensis ab eius episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz Sancta Sedi exhibita occasione muneris perficiendi Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum Apostolica Gratia prorogata ad annum 1895* (Zamora 8 diciembre 1895), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/26, párrafo 15.

<sup>296</sup> Ante la escasez de recursos, esta cocina económica hubo de retrasar su apertura durante el invierno de 1905 a 1906, consiguiendo para ello una partida presupuestaria por parte del Ayuntamiento para sufragar sus gastos de sostenimiento: *Donativo a la cocina económica establecida en Zamora hecho por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora de 24 de enero de 1906* (27 diciembre 1905), AHDZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 2371/05.

<sup>297</sup> *Relatio status Ecclesiae Zamorensis in Hispania, Provinciae Vallisoletanae, facta ab Episcopo D. D. Thoma Belestá et Cambeses in fine anni 1883*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/22, párrafo 17.

<sup>298</sup> *Ibidem*.

<sup>299</sup> «Se trata por personas caritativas de las Conferencias de San Vicente de Paúl, constituir en dicho local ampliado con terreno adquirido del municipio por dichas personas, pero a nombre del prelado y para propiedad de la diócesis, un patronato de párvulos dirigido por las hermanas de la Caridad dedicado a la enseñanza y educación cristiana de los niños», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio de apostólico sobre la iglesia de los Remedios» (Zamora, 14 abril 1905), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 368 y *Expediente sobre la constitución del Patronato Diocesano de Párvulos junto a la Ermita de los Remedios, a instancia de la Asociación de San Vicente de Paúl* (Zamora, 15 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, E/50. Inicialmente ejercían la docencia dos hijas de la Caridad, pero el creciente número de alumnos, que según la documentación, superaba los doscientos, hacía necesaria la contratación de otra hermana y para ello, el presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl solicitó la colaboración económica del Municipio que le concedió 500 pesetas: *Expediente promovido por el presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl sobre concesión de una subvención a favor de la Conferencia* (17 septiembre y 27 de noviembre 1908), AHPZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 2371/09.

<sup>300</sup> Fueron establecidas el 5 de agosto de 1882 y, en presencia del obispo, se nombró la directiva: «Anuncio del establecimiento en Toro de la Conferencia de San Vicente de Paúl», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 233-234.

<sup>301</sup> «Anuncio del establecimiento de las Hermanitas de los Pobres en la ciudad de Toro», *BEOZA*, 20 (1882), p. 232.

Conferencias tuvieron durante el último cuarto del siglo XIX una intensa actividad en esta localidad toresana<sup>302</sup> donde fundaron, en 1890, una conferencia de jóvenes que se encargaría del ropero<sup>303</sup>. A partir del año 1900, este ropero para pobres contó con unos nuevos estatutos y comenzó a funcionar con independencia, como una segunda conferencia<sup>304</sup>. También en Toro, con el fin de apoyar la educación de las niñas, el obispo Tomás Belestá compró el palacio que fue propiedad del marqués de la Viesca y lo cedió a las religiosas del Amor de Dios para que se trasladara allí el colegio de parvulas<sup>305</sup>.

Los años de sequía, de inundación o de cualquier otra catástrofe natural se convertían en una ocasión para el ejercicio de la caridad y, junto a oraciones y rogativas, se realizaban colectas en beneficio de los damnificados<sup>306</sup>. En estas ocasiones, el obispo publicaba una exhortación pastoral invitando a la cooperación generosa de sus diocesanos<sup>307</sup> y, a continuación, se abría una lista de suscriptores que él mismo solía

<sup>302</sup> *Libro de actas de las Conferencias de San Vicente de Paúl* (1885-1889), AHDZA, Parroquiales, 227.2/182; *Libro de actas de las Conferencias de San Vicente de Paúl* (1893-1900), AHDZA, Parroquiales, 227.2/182; *Libro de cuentas de las Conferencias de San Vicente de Paúl* (1889-1890), AHDZA, Parroquiales, 227.2, libro 13; *Libro de cuentas de las Conferencias de San Vicente de Paúl* (1890-1907), AHDZA, Parroquiales, 227.2, libro 14.

<sup>303</sup> Precisamente, una de las características más destacadas de esta institución era el reparto de ropa y calzado: *Libro de actas de la Conferencia de jóvenes del ropero* (1890-1905), AHDZA, Parroquiales, 227.2, libro 21.

<sup>304</sup> *BEOZA*, 38 (1900), p. 393. Así expresaba el obispo su satisfacción por esta nueva actividad sociocaritativa: «He recibido con mucha satisfacción la comunicación de usted, con fecha de hoy, en que me participa haberse constituido la Asociación del Roperero de los Pobres, compuesto de señoritas de esta población, conforme a las bases que adelanté al efecto en la sesión de la Junta de Conferencias de señoras del día 11 y bajo la dirección de usted. Al expresar a las señoritas socias mis complacencias por este rasgo de fervor y caridad cristiana y la creciente estimación a que se hacen acreedoras, envío a usted y a ellas mi cordial bendición», *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz a la presidenta del Roperero de Pobres de Toro* (Toro, 22 julio 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>305</sup> «Traslación del Colegio Amor de Dios a Toro otro local», *BEOZA*, 20 (1882), p. 236.

<sup>306</sup> Era muy habitual que antes la escasez de lluvias o las inclemencias del tiempo se organizaran rogativas *ad petendam pluviam* como ocurrió, por ejemplo en dos años seguidos: Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre rogativas públicas por las mieses», *BEOZA*, 35 (1897), pp. 117 ss.; IDEM: «Circular para pedir a Dios el beneficio de las lluvias», *BOOZA*, 41 (1903), p. 81; IDEM: «Circular prescribiendo preces públicas en súplica por del beneficio de la lluvia», *BOOZA*, 42 (1904), p. 185. También ocurrió en otros años: IDEM: «Circular dictando preces en obtención del beneficio de la lluvia», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 65 ss. Posteriormente, la llegada de la ansiada lluvia era saludada con agradecimiento: IDEM: «Circular ordenando dar gracias a Dios por el beneficio de las lluvias», *BOOZA*, 41 (1903), p. 145.

<sup>307</sup> «Por la escasez de cosechas, la larga sequía de los campos y el desfallecimiento y desaparición de los ganados, se ha ocasionado el agotamiento de los medios de subsistencia, produciéndose así, en derredor nuestro, una situación de miseria que es calificada de espantosa [...] abrimos desde luego una suscripción general diocesana», Luis Felipe ORTIZ: «Exhortación pastoral para socorrer las necesidades de la diócesis» (Zamora, 9 febrero 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 19-22 y *El Heraldo de Zamora*, 57 (jueves, 11 febrero 1897), p. 1. El resultado de las colectas se publicaba en el *Boletín*: «Suscripción diocesana promovida por el excelentísimo prelado para socorro de las necesidades de la diócesis», *BEOZA*, 35 (1897), pp. 71, 111, 120, 139, 177, 195 y 204. «Una plaga, de nuevo calamitosísima, está poniendo en grave peligro las cosechas del presente año: malignos insectos de terrible poder devastador comienzan a desolar los trigos [...] los ayes de los labradores han venido a contristar nuestro paternal corazón. Las amenazadoras calamidades son de tal naturaleza que, si bien para lo sucesivo puede prometer la ciencia agrónoma recursos para la defensa, con el auxilio de Dios, hoy no cabe esperanza alguna en los esfuerzos humanos para remedio de la desgracia que nos amaga en el corriente año», Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre rogativas públicas por las mieses» (Zamora, 19 mayo 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 115-120.

encabezar<sup>308</sup>. Las ayudas eran destinadas en ocasiones a poblaciones pequeñas que habían sufrido una desgracia<sup>309</sup>, a subsanar los daños de la guerra e incluso a poblaciones distantes que había sufrido alguna calamidad como ocurrió con Almería y Alicante, anegadas por unas inundaciones en 1879<sup>310</sup>, o con Granada y Málaga sacudidas por un terremoto en 1885<sup>311</sup>. Con motivo de la epidemia del cólera que asoló la provincia de Zamora en 1885<sup>312</sup>, las cofradías de la Vera Cruz, de Jesús Nazareno y del Santo Entierro solicitaron al obispo realizar «una rogativa general para alcanzar del cielo por mediación de la bendita cruz de carne y de la Santísima Virgen del Tránsito el remedio de la pública calamidad»<sup>313</sup>. El obispo accedió a su petición y la rogativa tuvo lugar el 17 de julio con un nutrido concurso de fieles<sup>314</sup>. Pasados los estragos de la epidemia, Tomás Belestá solicitó a los sacerdotes cualquier información que permitiese formar una estadística completa de los invadidos por el cólera morbo asiático<sup>315</sup> y, unos días después, solicitó datos de aquellos que, víctimas de la epidemia, estaban necesitados del auxilio material con el fin de repartir limosnas en metálico o en ropas<sup>316</sup>. En las respuestas enviadas por los párrocos, se indicaban tanto los fallecidos como los supervivientes y entre estos últimos destacaban numerosos viudos y viudas con hijos y no pocos huérfanos a los que se intentó mitigar su situación vital de penuria<sup>317</sup>. De las respuestas de los sacerdotes podemos presentar una tabla muy incompleta, pues faltan

<sup>308</sup> De la suscripción abierta en 1896, por ejemplo, se recaudaron más de 14.000 pesetas distribuidas de la siguiente manera: 6.000 se entregaron al arciprestazgo de Villardiega, 2.500 al de Fresno de Sayago, 2.600 al de Alba, 2.000 al de Aliste y 400 al de Zamora. La suscripción la encabezaba el obispo con tres mil pesetas y, entre los suscriptores, podemos contar a Federico Requejo que donó mil pesetas o al Cabildo Catedral que entregó quinientas.

<sup>309</sup> «Socorros para san Pedro Latarce por la tormentas», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 267-269. «Los desastres pavorosos producidos por las recientes inundaciones en pueblos de esta provincia, aunque ajenos a nuestra diócesis y por los horribles incendios que han consumido gran parte de nuestro amado pueblo de Guarrate», Luis Felipe ORTIZ: «Socorros para remedio de las recientes calamidades» (25 febrero 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 65-68. En 1906 se abrió una suscripción para el pueblo de Villalube por un incendio que amenazó con consumir el pueblo entero: Luis-Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Socorros al pueblo de Villalube», *BOOZA*, 44 (1906), p. 73.

<sup>310</sup> Bernardo CONDE Y CORRAL: «Carta sobre las inundaciones en Almería y Alicante y apertura de una suscripción para donativos», *BEOZA*, 17 (1879), pp. 346, 375, 391 y 419.

<sup>311</sup> «Carta del ministro de Gracia y Justicia pidiendo socorros con motivo de los terremotos», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 26-28; «Circular del arzobispo de Granada pidiendo socorros con motivo de los terremotos», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 28-33; «Pastoral del obispo de Zamora con motivo de los terremotos», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 33 ss.; «Circular del arzobispo de Granada», *BEOZA*, 23 (1885), p. 73; «Suscripciones en Toro y honras fúnebres por las víctimas», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 86 ss.; «Carta del arzobispo de Granada acusando recibo de las limosnas», *BEOZA*, 23 (1885), p. 121; «Rifa para el socorro de las víctimas», *BEOZA*, 23 (1885), p. 188.

<sup>312</sup> Hubo otras epidemias en años anteriores: dos en 1855 y una en 1865.

<sup>313</sup> *BEOZA*, 23 (1885), p. 222.

<sup>314</sup> El obispo convocó esta posesión mediante una circular publicada en el *Boletín*: *BEOZA*, 23 (1885), pp. 222-223; Una crónica del acto en «Función solemnísimas en honor de la santísima Virgen del Tránsito», *BEOZA*, 23 (1885), pp. 231-237.

<sup>315</sup> «Circular pidiendo colaboración a los párrocos para formar una estadística completa de las víctimas del cólera», *BEOZA*, 23 (1885), p. 262.

<sup>316</sup> «Circular para repartir limosnas a las familias necesitadas por efecto de la epidemia», *BEOZA*, 23 (1885), p. 311.

<sup>317</sup> *Documentos referentes a la epidemia de cólera morbo de esta diócesis* (1885), AHDZA, Secretaría de Cámara, 378.

muchos pueblos, pero, en aquellos que aparecen, podemos hacernos cuenta de la magnitud de la tragedia:

**TABLA 9.7.**

**LA INCIDENCIA DE LA EPIDEMIA DE CÓLERA EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA (1885)**

PUEBLOS	Nº Fallecidos	Nº Viudos/as	Nº Niños y/o huérfanos	Otras situaciones
Moraleja del Vino	14	1		4
San Marcial	13	2	7	
Las Enillas y La Tuda	5	1	2	
Venialbo	21			
Fuentesaúco-Santa María	100	6	18	
Fuentesaúco-San Juan	90	7		
Riego del Camino	37	14		
Benafarces	18	1	4	11 familias
San Martín de Valderaduey	7	2	6	
Cañizo	8			
El Salvador	14			
Villardondiego	20	3		
Villavendimio	38			
Bóveda de Toro		13		
Malva	74			
Abezames	39			
Morales de Toro	107	35		
Toro-San Sebastián		11		
Toro-Santa María la Nueva	15	18		
Toro-Santo Tomás	17	4		
Villafranca de Duero	8			
Guarrate		23		
Villalonso		33 familias		
Zamora-Santo Tomás		3		
Fresno de la Ribera	19	3		
<b>TOTAL</b>	<b>664</b>	<b>147</b>	<b>37</b>	

FUENTE: *Epidemia de cólera*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 378 (elaboración propia).

Sin una estructura organizada para emergencias, y con una concepción asistencial de la caridad, estas acciones ayudaban a paliar las necesidades sufridas ante las catástrofes y estimulaban la cooperación social de los católicos. Estas no agotaban la acción social de la Iglesia, pues en este periodo comenzaron nuevos modos de actuación en el tejido social. Estas obras de caridad prolongaban la acción sociocaritativa que la Iglesia siempre había desarrollado con la fundación de hospitales, asilos y albergues y con la limosna. Pero ahora, con los nuevos tiempos esta actividad adquiriría otras formas diversas y, mediante ellas, la Iglesia comenzaba a intervenir en la sociedad no solo mitigando la miseria, sino creando estructuras sociocaritativas nuevas que respondieran a los nuevos retos que se planteaban en la sociedad industrial, pero, sobre todo, buscando no perder la masa social que debía permanecer dentro del redil católico.

### 3. LA IRRUPCIÓN DE LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA

Esta época fue testigo de unas de las más agrias polémicas que surgieron en el seno del catolicismo español durante la Edad Contemporánea. Mientras el régimen liberal se construía en España, numerosos católicos permanecieron vinculados al tradicionalismo de signo carlista que no aceptaba las reformas liberales y entendían que era la única opción política que defendía los derechos de la Iglesia. Como se ha señalado, «la identificación entre carlismo y religión fue plena»<sup>318</sup>. Ellos se consideraban depositarios de la tradición católica y se negaban a pactar con el sistema liberal. Muchos católicos se sentían incómodos ante este planteamiento y, cuando el carlismo comenzó a languidecer tras la derrota militar de 1876, los católicos se dividieron en dos bloques antagónicos: los seguidores de Cándido Nocedal, que se inclinaron hacia el integrismo, y los moderados de Alejandro Pidal y Mon, que aspiraban a renovar el catolicismo adaptándose al sistema liberal establecido. Esta división trajo consigo agrias polémicas y enfrentamientos que tuvieron un reflejo en la diócesis de Zamora.

#### 3.1. El proyecto de la Unión Católica

Con un marcado sentido social y religioso, en 1881, el político asturiano Alejandro Pidal y Mon fundó la Unión Católica, una asociación que aspiraba a establecer un diálogo, aunque tímido y receloso, con el «espíritu del siglo» y acomodarse en medio del sistema liberal establecido en España. El episcopado apoyó inicialmente, con mayor o menor entusiasmo, esta iniciativa porque deseaba acabar cuanto antes con las furiosas banderías existentes entre los católicos<sup>319</sup> y, en medio de esas luchas, Pidal apostaba por un catolicismo más moderado del que defendían los tradicionalistas capitaneados por Nocedal. Las bases de la Unión Católica fueron redactadas por el cardenal Moreno, de acuerdo con la Junta Superior directiva de la misma, recibiendo la aprobación civil por parte del Gobierno y la eclesiástica por parte del papa el 19 de mayo de 1881<sup>320</sup>. Una vez recibida esta aprobación, el proyecto fue presentado en Madrid, en una reunión presidida por el cardenal de Toledo que tuvo lugar en el otoño siguiente. Tras su constitución en la capital de España, Zamora fue la primera ciudad en secundar esta iniciativa pidaliana y la primera diócesis donde se

<sup>318</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ y José ANDRES-GALLEGO: *Historia General de España y América: Revolución y Restauración (1868-1931)*, tomo XVI-2, Madrid, Rialp, 1981, p. 94.

<sup>319</sup> José Magaz afirma que había tres grupos dentro del episcopado: los que se limitaron a dar su aprobación y bendición, sin un excesivo compromiso; los que se mostraron favorables explícitamente y los que se mostraban a favor, pero hacían algún tipo de recomendaciones. Entre los primeros estaban diecinueve obispos y un vicario capitular, entre los segundos siete obispos y un obispo preconizado, y en el tercer grupo, presidido por el cardenal Moreno y formado por un grupo heterogéneo de obispos, se insistía en que el proyecto debía tener independencia de todos los partidos políticos: José María MAGAZ FERNÁNDEZ: *La Unión Católica (1881-1885)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1990, pp. 86-93.

<sup>320</sup> Estas bases estaban firmadas por el arzobispo de Toledo, el conde de Orgaz, el conde de Guaqui, el conde Canga Argüelles, León Galindo de Vera, León Carbonero y Sol, Alejandro Pidal y Mon y el marqués de Mirabel y fueron publicadas en numerosos medios como la *Revista Popular*, 20 (1881), pp. 118-119.



fundó la Unión Católica gracias a la apuesta decisiva del obispo Tomás Belestá<sup>321</sup>. El prelado zamorano se reunió con un grupo de personas que habían manifestado su deseo de formar esta asociación<sup>322</sup>. La reunión tuvo lugar en el palacio episcopal y el obispo, después de leer las bases y el breve pontificio, encareció a los asistentes a buscar la unidad «para combatir las malas doctrinas, haciendo abstracción completa de toda idea política y de toda pretensión que con la política se roce»<sup>323</sup>. A la espera de la constitución de la junta diocesana y de las juntas parroquiales, Tomás Belestá comunicó lo ocurrido en Zamora al cardenal Moreno<sup>324</sup> y al nuncio en España<sup>325</sup>, quienes le manifestaron su satisfacción<sup>326</sup>. En la junta central celebrada en Madrid el 15 de diciembre de 1881 asistió el magistral de Zamora, Casimiro Erro, para comunicar que en Zamora ya se había inaugurado la Unión Católica. Fue el único representante enviado expresamente a la junta desde fuera de la Corte y tras su retorno a Zamora, el 28 de diciembre de 1881, se constituyó en esta diócesis la primera junta directiva, integrada por destacadas personalidades zamoranas bajo la presidencia del obispo<sup>327</sup>. Según la crónica publicada por el *Boletín Eclesiástico*, el obispo destacó la necesidad y la importancia del proyecto, pues, según él, no se trataba de una actividad política, sino

<sup>321</sup> «Unión Católica. Primera Asamblea en Madrid. Zamora la primera adherida a ella», *BEOZA*, 19 (1881), pp. 379-381. Inmediatamente después de la reunión de Madrid se recomendaba en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* la adquisición de *La Unión Católica*: *BEOZA*, 19 (1881), p. 223.

<sup>322</sup> Firmaron el manifiesto el obispo y veintisiete personas más: *BEOZA*, 19 (1881), pp. 161-165.

<sup>323</sup> José María MAGAZ: *La Unión Católica...*, pp. 148-149.

<sup>324</sup> El obispo Belestá le escribió una carta en los siguientes términos: «Le comunica que se ha declarado constituida la Unión Católica de Zamora, ajustándonos en todo a lo prescrito por su santidad y a lo marcado en las citadas bases constitutivas, especialmente en la tercera y quinta. Asimismo expresa los deseos de una relación cordial entre la Junta diocesana y la central para lo cual se han confeccionado unas hojas colocadas en los lugares estratégicos de la diócesis para que en ellas firmen los que quieran adherirse», «Carta del obispo de Zamora Tomás Belestá al cardenal Moreno» (Zamora, 2 mayo 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 162-163. El cardenal de Toledo le respondió manifestándole su satisfacción por conseguir «que la idea salvadora de la Unión Católica se difunda ampliamente por todas las diócesis del país para bien de la Iglesia y de la sociedad civil», «Carta del cardenal de Toledo al obispo de Zamora» (Madrid, 14 mayo 1881), *BEOZA*, 19 (1881), pp. 164-165.

<sup>325</sup> «Mi respetable señor y venerado hermano. Principio por manifestar a vuestra excelencia que tengo establecida en esta diócesis la Unión Católica que nuestro santísimo padre ha tenido a bien aprobar y bendecir y, en la actualidad, se está haciendo la propaganda, que es bastante activa, para hacer el nombramiento de la junta que bajo mi presidencia funcionará», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Angelo Bianchi* (Zamora, 16 mayo 1881), ASV, ANMadrid, 513, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III*, n. 1, fol. 1.

<sup>326</sup> «Me es grato aprender directamente de vuestra excelencia ilustrísima el establecimiento de la Unión Católica en esa diócesis debido al celo y al ardor de que está animado su corazón para la defensa de los sagrados intereses de nuestra santa Religión y para la salud eterna de las almas confiadas a su dignidad pastoral», *Carta del nuncio Bianchi a Tomás Belestá sobre el establecimiento de la Unión Católica y sobre la visita pastoral* (Madrid, 22 mayo 1881), ASV, ANMadrid, 513, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III*, n. 1, fol. 3.

<sup>327</sup> Constituían esta junta directiva conocidas personalidades zamoranas del campo de la cultura y la vida pública: presidente el obispo de Zamora, vicepresidentes: Ramón Luelmo, abogado y propietario, Tomás Hidalgo, notario, Casimiro Erro, magistral, y Santiago Moreno, propietario. Vocales: Norberto Medio, catedrático de Instituto, Andrés Martín Parra, abogado y propietario, y Santiago Arias, propietario. Tesorero: Manuel Cabañero, comerciante. Secretarios: Jorge M. Ledesma y Palacios, catedrático, Antonio Rodríguez Pérez, Ramón Sanz y Aniceto G. Abadía, catedráticos de Instituto, «Nombramiento de la Junta de la Unión Católica», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 4-6. Esta misma información fue publicada en el órgano oficial de la Unión Católica, el diario *La Unión* que comenzó a publicarse el dos de enero de ese mismo año: «Correspondencia», *La Unión*, 5 (sábado, 7 enero 1882), p. 3.

de una asociación que pretendía lograr «la unión de todos los buenos» para luchar contra la impiedad, prestando una adhesión «incondicional a la Santa Sede y al episcopado»<sup>328</sup>. Una vez constituida la Junta Directiva, en 1882 se convocó la primera Junta General que hubo en España y que tuvo lugar en el Seminario Conciliar de San Atilano. Según las crónicas, acudieron al acto unas seiscientas personas, lo que muestra que la campaña desarrollada por el obispo tuvo su éxito<sup>329</sup>. Sin embargo, este proyecto que inició su andadura con fuerza, tuvo también sus detractores en la ciudad, que veían una intromisión de la Iglesia en la política. Así lo expresaba un editorial publicado en el periódico democrático *El Eco del Duero*, donde se lanzaban algunas preguntas sobre este nuevo proyecto implantado en Zamora y se criticaba el empleo de un partido político para implantar un programa religioso:

¿Se pretende envolver con el sagrado manto de la religión una idea política que no hay la valentía de exponerla a la clara luz del sol para que amigos y enemigos se convenzan de sus ventajas o de sus defectos? [...] ¿No puede la Iglesia por sí responder a los fines que la Unión se propone en su base sétima?; lástima es confesarlo; pero con esto se significa una deficiencia que nosotros somos los primeros en lamentar, porque nos demuestra que tiene que descender para vivir, desde la región serena del espíritu, a la agitada de la materia. El afán desmedido de dominio arruinó cierta institución: ¡Quiera Dios que el afán de politiquear no arruine lo que no debe arruinarse!<sup>330</sup>

Belestá fue un firme defensor de la Unión Católica en el Senado. Unos años después, cuando el senador Polo de Bernabé hacía un balance de las actuaciones del sector neocatólico en España y criticaba la formación de un partido católico, el obispo de Zamora alzó la voz en medio del Senado y pidió la palabra para defender el proyecto en la Cámara Alta de la nación española y amparar la existencia de un partido católico sin una orientación política partidista, sino tan solo confesional<sup>331</sup>:

Si profesamos la doctrina católica, ¿qué temor ha de haber para la formación de ese partido católico? ¿Qué es el catolicismo? ¿Está reñido con ninguna forma de gobierno? El catolicismo mira eso con mucha indiferencia, porque su misión es mucho más elevada. La misión política se refiere a los asuntos políticos, a los asuntos terrenos, a los asuntos de

<sup>328</sup> Pidal siempre defendió que la Unión Católica no era un partido político, sino la realización de las directrices dadas por Pío IX y luego por León XIII para que los católicos lucharan unidos por la Iglesia: Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 26.

<sup>329</sup> «Primera Junta general celebrada por la Unión Católica», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 103-105.

<sup>330</sup> *El Eco de Duero*, (Zamora, 7 mayo 1881), p. 1.

<sup>331</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1139. Así introducía el ministro de Ultramar, el conde de Tejada Valdosera, al obispo de Zamora, para que defendiera en el Senado el proyecto de la Unión Católica: «Un ilustre miembro del episcopado se ha levantado para hacerse cargo de las peligrosas palabras pronunciadas por el señor Polo cuando hablaba de los riesgos que entraña la existencia de un partido que se llama católico, cuando ese partido no puede ser menos que clerical, cuando ese partido no pueden menos de formar parte el clero y naturalmente el episcopado que está al frente de él, siendo así que el clero no debe mezclarse en política y si se mezcla debe ser para defender las ideas carlistas. Dejo al señor obispo de Zamora, que ha pedido la palabra, la tarea de hacerse cargo de estas frases de su señoría», *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1150.

por acá, al modo de constituirse las sociedades, pero la religión católica elevada sobre esas regiones purísimas desde allí determina aconseja manda<sup>332</sup>.

Para defender la oportunidad de la Unión Católica, los obispos subrayaban que no se trataba de una misión política, sino de la defensa de los intereses de la Iglesia y, para ello, un partido católico podía constituirse en su mejor valedor. Así lo defendía el obispo Belestá, quien deseaba la constitución de un partido católico que controlara el funcionamiento de las instituciones desde una instancia considerada superior: la religión católica. No obstante, el temor era muy grande, no solo por el control que se iba a ejercer sobre las instituciones, sino por la dificultad de articular un partido católico en el seno de los organismos liberales. Si el partido estaba liderado por los obispos, estos se extralimitarían en sus funciones, dedicándose a algo que no era su función: la política. Pero si eran los laicos o los eclesiásticos quienes lo encabezaban, el partido se convertiría en un partido carlista, pues aunque los obispos se manifestaran neutrales, no podrían impedir que las masas católicas sostuvieran sus principios antiliberales, como ya había ocurrido. Así lo confesaba el senador Polo de Bernabé en un discurso ante el Senado, haciéndose eco de un sentir importante de la Cámara Alta: «ese partido llamado católico se haría carlista y las fuerzas del carlismo se multiplicarían extraordinariamente»<sup>333</sup>. El obispo de Zamora defendió entonces el carácter apolítico de la actuación de los obispos<sup>334</sup>, la legitimidad del proyecto unionista y la idoneidad de Alejandro Pidal en su defensa de los principios católicos<sup>335</sup>, pues el debate de aquel día se dirigía en el fondo contra él, que iba a ocupar la cartera de Educación y la oposición no lo quería en el seno del Gobierno. Era por tanto una apuesta del obispo por un político y su proyecto.

El entusiasmo manifestado por el obispo de Zamora ante el proyecto unionista no deja de sorprendernos y conviene encontrar las razones que le empujaron a secundar su programa con tanta rapidez. Por los puestos ocupados durante su carrera eclesiástica, sabemos que Belestá había tenido buenos contactos en Madrid, gracias a los cuales «las autoridades de Zamora le respetaban y tenían con él toda clase de deferencias»<sup>336</sup>. Así lo expresaba el informe sobre el estado de las diócesis y cabildos redactado por el secretario de la Nunciatura en Madrid, Antonio Vico, en diciembre de 1890. En efecto, el prelado zamorano había sido profesor del Seminario y rector de la Universidad de Salamanca durante diez años, mantenía importantes relaciones con personalidades ilustres, entre las que se incluían miembros de la «nobleza, senadores y hombres de gobierno de los diversos partidos, y a veces visitaba incluso a la infanta Isabel»<sup>337</sup>. No en vano, Belestá fue propuesto insistentemente para el episcopado por un político del

<sup>332</sup> *Idem*.

<sup>333</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1142.

<sup>334</sup> «Yo puedo asegurar que todos los prelados españoles y, creo que sucederá lo mismo con todos los prelados católicos del mundo, no tenemos más que un sentimiento general que es el apoyarnos siempre en la verdad dogmática en la verdad evangélica, en la verdad moral. Nuestra misión no es misión política», *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1149.

<sup>335</sup> «El señor Pidal es un caballero muy cumplido, el señor Pidal es incapaz de faltar, ni a sus compromisos, ni a su doctrina, ni de venir a trabajar en este o en el otro sentido para producir perturbaciones en el país», *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1149.

<sup>336</sup> «Informe sobre el episcopado y los cabildos de España», publicado por Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 319.

<sup>337</sup> *Ibidem*, p. 318.

Partido Moderado, Cristóbal Martín Herrera, que, entre otras tareas ministeriales, ostentó la cartera de Gracia y Justicia en el gabinete presidido por Cánovas y que conocía al candidato zamorano desde su estancia en Salamanca. El informe Vico señalaba también la orientación política del prelado, recordando que respecto a «la política el prelado es dinástico»<sup>338</sup>, razón por la cual se inclinaría a optar por el proyecto de Pidal y Mon frente a las pretensiones de los carlistas. Sin duda, el obispo de Zamora estaba muy unido con el cardenal de Toledo y con los prelados que más se distanciaron de las tesis integristas<sup>339</sup>.

Ciertamente, la Unión Católica, que con tanta celeridad se instaló en Zamora, llegó a ser un fracaso en el ámbito nacional y nunca logró el objetivo de unir a los católicos. Los tiempos no estaban para ello y la asociación tuvo que hacer frente a numerosas críticas desde instancias políticas<sup>340</sup>, prensa liberal y medios tradicionalistas<sup>341</sup>. Uno de sus más fieros críticos fue Cándido Nocedal, defensor del tradicionalismo católico, que se manifestaba públicamente en contra de la vía media que la Unión Católica establecía entre el conservadurismo y el carlismo. Tenía razones para ello, pues la Unión nacía para desactivar el carlismo y terminar con la pretensión de identificar la causa carlista con la causa católica<sup>342</sup>. Los unionistas eran calificados por los integristas de mestizos, dado su oportunismo y connivencia con el sistema canovista, que era rechazado de plano por las fuerzas ultracatólicas. A pesar del intento de hacer posible una presencia católica en el seno del liberalismo, el proyecto no logró su propósito, en gran parte, «por el elitismo de sus cuadros dirigentes y el escaso eco que despertó su ideario en la jerarquía, excepción sea hecha del cardenal primado y del obispo de Zamora, lo que le impidió formar una auténtico movimiento de masas»<sup>343</sup>.

<sup>338</sup> *Ibidem*, p. 319.

<sup>339</sup> Junto a estas razones, podemos añadir un motivo de tipo personal que tenía que ver más con el carácter del propio obispo. Según el citado informe de Antonio Vico, Mons. Belestá y Cambeses «toma decisiones un poco precipitadas y luego cuando se da cuenta no sabe volver atrás», *Ibidem*, p. 318. Quizá por ello se lanzó rápidamente a promover la Unión Católica en Zamora sin esperar a ver lo que ocurría en otras diócesis y, quizá por ello, tras el entusiasmo inicial, manifestado durante los primeros meses del año 1882, no volveremos a saber nada de este partido católico en lo sucesivo.

<sup>340</sup> Hubo de soportar debates en el propio Parlamento donde Pidal fue acusado de promover la formación de un partido que fomentaba la hostilidad contra el Gobierno. En el Senado también fue acusado de peligroso y hubo de defenderse en varios debates. El senador Polo de Bernabé llegó a censurar la formación de este partido con las siguientes palabras: «la formación de un partido que se llame católico ha de ser grandemente dañosa a la libertad, a la dinastía y a la misma Iglesia», *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1141.

<sup>341</sup> Por Mariano Esteban de Vega sabemos de la oposición del sector integrista de Salamanca a este partido y los problemas que tuvo el obispo Narciso Martínez Izquierdo, primero, y fray Tomás Cámara después con el sector integrista de la ciudad: Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia...*, pp. 46-47 y Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino en la Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), pp. 51-69.

<sup>342</sup> Para las fuerzas carlistas no era posible la distinción y separación real entre lo puramente religioso y lo político, por eso argumenta Feliciano Montero, «no había más que una política verdaderamente católica que es la que ya defendía el tradicionalismo carlista y, por tanto, no tenía sentido, ni justificación la nueva opción política que se presentaba», Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia católica ante el sistema político de la Restauración», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (ed.): *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, p. 219.

<sup>343</sup> José Manuel CUENCA TORIBIO: «El Catolicismo español en la Restauración (1875-1931)», en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA (dir.): *Historia de la Iglesia en España*, tomo V, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 302. La alineación del obispo de Zamora a favor de las tesis defendidas por la Unión Católica se manifestaba en diversos textos publicados en el *Boletín*. En un documento del

Más bien al contrario, la fundación de la Unión Católica abrió una fuerte brecha en el seno del catolicismo español, que se hizo patente en la peregrinación a Roma de 1882 y, además, provocó las críticas furibundas de los sectores carlistas contra los obispos que apoyaron el proyecto. Por eso, algunos prelados se asustaron y trataron de desactivarla. El nuncio, alarmado por este ambiente de crispación, decidió disolver la asociación con el fin de restablecer la unidad de los católicos<sup>344</sup>. El temor a la reacción de los carlistas, fieles defensores de la unidad católica, pesaba mucho en estas decisiones y los sucesos ocurridos con motivo de la peregrinación de 1882, la llegada del nuncio Rampolla y las orientaciones del Vaticano marcaron el fin de la Unión Católica. El primer objetivo del nuncio era desactivar el Partido y eliminar toda referencia política a su órgano de expresión, el periódico *La Unión*. Ello no implicaba, apunta Feliciano Montero, «apoyar la posición de los integristas, como estos inicialmente quisieron interpretar», sino «apoyar el ingreso de los unionistas en el Partido Conservador»<sup>345</sup>. Pidal comprendió la gravedad del momento y cuando los conservadores volvieron al poder, en enero de 1884, aceptó participar en el Gobierno de Cánovas, donde asumió la cartera de Fomento. Su entrada en el Ejecutivo supuso el fin de la Unión Católica y la entrada en la legalidad canovista del sector católico moderado o unionista. El plan continuó con la promoción al Senado de aquellos obispos que habían impulsado el proyecto político de Pidal, accediendo a la Cámara Alta en representación de sus provincias eclesiásticas respectivas<sup>346</sup>.

---

arzobispo de Tarragona, por poner un ejemplo, en el que hacían una serie de aclaraciones sobre diversos términos válidos para unos momentos calificados de perturbación de religiosa, se indicaba que faltaban a la caridad y a la justicia «los que se proponen a echar la infamante nota de católico liberal o mestizo» a los que «están en comunión con sus prelados quienes lo están a su vez con el papa», *BEOZA*, 20 (1882), p. 119. El proyecto de la Unión Católica no fructificó, ni tampoco el posterior intento de crear un partido católico patrocinado por el obispo Cascajares: José ANDRÉS-GALLEGO: «El partido católico (1889-1896)», en IDEM, *La política religiosa en España (1889-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975, pp. 55-91. Sobre el cardenal Cascajares puede consultarse Javier MORILLAS GÓMEZ: «Antonio M<sup>a</sup>. Cascajares. Notas para un centenario», *Aportes* 43, 15 (2000), pp. 41-48.

<sup>344</sup> Esto se debió a Mariano Rampolla, quien presidía la Nunciatura de Madrid entre 1882 y 1887, y quien presumía de conocer bien la situación española del momento. Este prelado fue creado cardenal en 1887, pasando a ocupar el cargo de secretario de Estado del Vaticano. Desde ahí escribió unas instrucciones al nuevo nuncio en Madrid, monseñor Angelo di Pietro, en las que señalaba triunfalmente el haber conseguido apaciguar a los católicos españoles mediante determinadas medidas. Entre ellas señalaba que la creación de la Unión Católica dio pretexto al Partido Carlista para «atacar la autoridad de los obispos y de la misma Santa Sede», «Instrucciones dadas a monseñor Angelo di Pietro, arzobispo de Nacianzo, nuncio apostólico en España (1887-1893), Franco DÍAZ DE CERIO RUIZ y María F. NÚÑEZ Y MUÑOZ: *Instrucciones Secretas a los nuncios de España en el Siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Universidad Pontificia Gregoriana, 1989, p. 286. Por ello, el nuncio reprimió los apoyos episcopales a este partido que Belestá llegó a defender públicamente en el Senado. El temor a estos ataques furibundos de la prensa integrista, a la que el nuncio también pretendía controlar, pero no disolver, fue sin duda uno de los motivos que determinó la disolución de este partido católico.

<sup>345</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «La Iglesia Católica ante el sistema político...», p. 224.

<sup>346</sup> El redactor de las bases de la Unión Católica, Juan Ignacio Moreno y Maisonnave, cardenal-arzobispo de Toledo, era senador por derecho propio desde que ocupara el cargo de arzobispo de Valladolid. *Expediente personal del senador por derecho propio don Juan Ignacio Moreno y Maisonnave, arzobispo de Valladolid*, AHS, HIS-0303-07. Tomás Belestá, obispo de Zamora, representó al arzobispado de Valladolid en esa misma legislatura, siendo señalado por sus compañeros como el candidato del Gobierno frente al obispo de Salamanca Martínez Izquierdo: *Expediente personal del senador Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora*, AHS, HIS-0058-02(4). Antonio Ochoa y Arenas, obispo de Sigüenza (1879-1896), representó al arzobispado de Toledo en esa misma legislatura (1884-1885) y en otra posterior (1893-1894): *Expediente personal del senador Antonio Ochoa y Arenas, obispo de Sigüenza, por el arzobispado de Toledo*, AHS,

La división en el campo católico revistió en España una gravedad inusitada, que tuvo dos funestas consecuencias: «la falta de respeto y obediencia de muchos clérigos y laicos a sus obispos y un desgaste de energías que impidió el desarrollo de cualquier manifestación positiva de vida religiosa y de organización eficaz de los católicos»<sup>347</sup>. Esta situación provocó la intervención del papa León XIII, llamando a la unidad de los católicos españoles. En 1885, Nocedal, acusando a don Carlos de infidelidad a la bandera católica, se distanció y constituyó un nuevo partido. Para distinguirlo de las demás agrupaciones, lo denominó Partido Integrista y lo presentó como arca de salvación<sup>348</sup>. El nuevo partido tenía como objetivo la restauración del reino social del evangelio y de las tradiciones patrias<sup>349</sup>. Sin embargo, como se ha señalado en el informe de la Nunciatura, «al proponerse el integrismo la misión de combatir el racionalismo político o liberalismo, mereció la calificación de purismo exagerado y, confundiendo lo divino con lo humano, siembra en su doctrina, sin acaso pretenderlo, gérmenes de sedición tanto más funestos cuanto menos conocidos»<sup>350</sup>. Su aparición presagió el enconamiento de la ya enrarecida convivencia religiosa y la polarización del catolicismo hispano en cuestiones políticas<sup>351</sup>.

### 3.2. La peregrinación a Roma de 1882

Una de las manifestaciones de esta agria polémica fue la peregrinación a Roma organizada por Cándido y Ramón Nocedal en 1882<sup>352</sup>. Las posturas enfrentadas entre los propios obispos ante este proyecto integrista hicieron que los unionistas se opusieran<sup>353</sup> y también el Gobierno desplegara una intensa acción diplomática para

---

HIS-0317-03. Antonio Ibáñez y Galiano, obispo de Teruel (1880-1890), representó al arzobispado de Zaragoza en 1886: *Expediente personal del senador Antonio Ibáñez y Galiano, obispo de Teruel, por el arzobispado de Zaragoza*, AHS, HIS-0228-03. Con unos años de retraso, por su traslado de sede episcopal, también Vicente Calvo y Valero, obispo de Santander (1875-1884) y de Cádiz y Ceuta (1884) representó al arzobispado de Sevilla: *Expediente personal del senador Vicente Calvo y Valero, obispo de Cádiz, por el arzobispado de Sevilla*, AHS, HIS-0082-04.

<sup>347</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y...*, p. 28.

<sup>348</sup> Jordi CANAL: «Las muertes y las resurrecciones del carlismo. Reflexiones sobre la escisión integrista de 1888», *Ayer*, 38 (2000), pp. 115-135.

<sup>349</sup> «Informe sobre la acción católica en el orden público», en VICENTE CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y...*, p. 906, n. 61.

<sup>350</sup> «Informe sobre la acción católica en el orden público», en *Ibidem*, p. 907, n. 64.

<sup>351</sup> José Manuel CUENCA TORIBIO: «El Catolicismo español...», p. 300.

<sup>352</sup> Parece que la idea de celebrar una peregrinación a Roma comenzó a abrirse camino en 1881 y su mentor fue Cándido Nocedal que pretendía realizar una manifestación multitudinaria para protestar por las afrentas sufridas por el cadáver de Pío IX. Su propuesta fue acogida por León XIII, pero sin tintes políticos, «como una romería de carácter pura y exclusivamente católico», Rafael María SANZ DE DIEGO: «Una aclaración sobre los orígenes del integrismo: la peregrinación de 1882», *Estudios eclesiásticos*, 200 (1977), pp. 21-122. Convencido de que únicamente la defensa de la causa de la Iglesia y del Pontificado podía atraer al electorado católico hacia su partido, organizó sendas peregrinaciones a Roma en 1876 y 1882, que eran consideradas por las autoridades españolas como provocaciones carlistas.

<sup>353</sup> Según Vicente Cárcel Ortí, entre los obispos contrarios a la peregrinación estaban importantes figuras de la Iglesia española como «el cardenal Payá de Santiago de Compostela, el arzobispo Monescillo de Valencia y el obispo de Barcelona Urquinaona además de los obispos de Cádiz, Teruel, Pamplona, Segorbe y del arzobispo de Tarragona», Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y...*, p. 28. A éstos prelados debemos sumar también al obispo de Zamora, firmante de una comunicación dirigida a los señores

conseguir que la Santa Sede cediera el liderazgo de la peregrinación a los obispos<sup>354</sup>. Inicialmente el nuncio pidió a los obispos que promoviesen la peregrinación entre sus diocesanos<sup>355</sup>, pero la desunión manifestada por los católicos ante el proyecto motivó que la propuesta de Nocedal fuese sustituida por otras peregrinaciones regionales o diocesanas encabezadas por los obispos. Así lo hizo el de Zamora, quien convocó a sus diocesanos a participar en la romería mediante una circular publicada el 2 de marzo de 1882<sup>356</sup>. No obstante, el prelado zamorano quiso dejar clara su distancia respecto al proyecto integrista de Nocedal<sup>357</sup> y, así, la nueva peregrinación diocesana, convocada a imitación de la formulada por el cardenal primado de Toledo, sería presidida directamente por él y estaría encabezada por el siguiente lema: «¡A Roma bajo la exclusiva dirección de los obispos y con el concurso de todos los católicos!». Tomás Belestá vinculaba esta romería con el proyecto del cardenal primado, auténtico valedor de la Unión Católica, y se distanciaba así de los nocedalianos. De hecho el prelado zamorano, junto con los de Santander, Sigüenza, Segorbe y Teruel, había firmado una

---

Cándido y Ramón Nocedal. Casi todos ellos fueron preconizados con la oposición de don Carlos de Borbón y de sus partidarios, quienes protestaron enviando incluso una carta al papa. Pero la Santa Sede quería promover obispos que estuviesen al margen de las contiendas políticas. Las palabras del cardenal Payá son elocuentes y muestran las sospechas de estos obispos: «No sé cómo está lo de la peregrinación, pero tengo por inconvenientísimo que el episcopado quede aplastado por un seglar que se atribuye una misión que es imposible le haya confiado el santo padre», *Carta del cardenal Payá al nuncio Angelo Bianchi* (Santiago, 21 enero 1882), ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. IV, n. 3*, fol. 335.

<sup>354</sup> Rafael SANZ DE DIEGO: *Una aclaración sobre los orígenes del integrismo. La peregrinación de 1882; Estudios eclesiásticos*, 52 (1977), p. 115.

<sup>355</sup> «Habiéndose dignado el padre santo contestar el mensaje del señor Cándido y don Ramón Nocedal referente a la peregrinación a Roma y, al propio tiempo, dando a los mismos señores el honrosísimo encargo de organizar la peregrinación de carácter pura y exclusivamente católico de que vuestra excelencia ilustrísima habrá tenido noticias, no puedo yo dudar de manera alguna que vuestra excelencia hará de su parte todo lo posible para corresponder al deseo expresado por su santidad apoyando eficazmente el elogiado pensamiento de los referidos señores. Y animando a sus diocesanos a fin de que la peregrinación sea numerosísima, compacta y unida. Bajo las guías de sus pastores como indica en su venerada carta nuestro santo padre», *Circular reservada del nuncio a los reverendos prelados de España* (Madrid, 21 enero 1882), ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. IV, n. 3*, fol. 196.

<sup>356</sup> En ella comunicaba también la constitución de una junta encargada de sacar adelante el viaje. Dicha estaba formada por el obispo, que actuaba como presidente, el deán de la Catedral, Crisanto Escudero, el arcipreste, Juan María Ferreiro, el canónigo doctoral, Juan Pujadas, el canónigo magistral Casimiro Erro, y los seglares Ramón Luelmo, propietario, Antonio Jesús Santiago, propietario, Hermenegildo Carbajal catedrático de instituto y propietario, Santiago Montera, propietario, Manuel Caballero, propietario y Luis Belestá administrador Diocesano, *BEOZA*, 20 (1882), p. 87. El obispo deseaba que la peregrinación fuese todo lo más numerosa que las circunstancias permitiesen para manifestar la fuerza del catolicismo español y su unidad en torno a los obispos: Tomás BELESTÁ: «Circular sobre la peregrinación a Roma» (Zamora, 2 marzo 1882), *BEOZA*, 20 (1882), pp. 65-67.

<sup>357</sup> «Mi distinguido hermano de mi mayor consideración y aprecio, recibí en efecto la invitación de los señores Nocedal, padre e hijo, respecto de la peregrinación a Roma aprobada y bendecida por su santidad. No me pareció bien que, en asunto de carácter e índole religioso, tomen nunca la iniciativa los seglares, así es que de acuerdo con nuestro común hermano de Santander, le hemos dado una contestación algún tanto enérgica, manifestándoles nuestra extrañeza en pretender que los obispos figuremos en segunda fila y no en la que por nuestro carácter corresponde. Verdad es que los encargados de esta diócesis de promover dicha peregrinación me han ofrecido la presidencia, no solo honoraria, sino real y efectiva, pero he rehusado admitirla hasta no saber cuál era el pensamiento de vuestra excelencia o del cardenal primado. Pero hoy, que veo el interés de vuestra excelencia en dar al proyecto de organización toda la importancia que merece secundare con toda la lealtad que soy capaz el pensamiento de vuestra excelencia ilustrísima, me pondré al frente para darla el impulso necesario», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Angelo Bianchi* (Zamora, 25 enero 1882), ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. IV, n. 3*, fol. 238.

comunicación dirigida a Cándido y a Ramón Nocedal en la que ratificaban su cercanía con las tesis de la Unión Católica de Pidal. La peregrinación, afirmaban los obispos firmantes, era organizada por la jerarquía de la Iglesia, la cual sin prevenciones, ni acepción de personas, constituiría las juntas organizadoras para que fuese «exclusiva y completamente católica o religiosa, no teniendo de política ni la más remota apariencia»<sup>358</sup>. Asimismo, los citados obispos se distanciaban de los católicos intransigentes y pedían la unidad de todos los católicos.

El deseo de que la participación fuese numerosa movió al obispo a escribir varias pastorales, insistiendo a los feligreses en que acudiesen<sup>359</sup>, inició una suscripción pública con el fin de recaudar fondos para entregar al papa<sup>360</sup>, invitó a los diocesanos a unirse espiritualmente con los peregrinos<sup>361</sup> y pidió a los párrocos que financiaran los gastos de un representante de cada parroquia<sup>362</sup>. La peregrinación salió de Zamora el 21 de octubre en dirección a Madrid, donde los peregrinos se unieron a los de Toledo. De Madrid salieron todos juntos en dirección a Roma haciendo escalas en Zaragoza, Barcelona y Génova<sup>363</sup>. No sabemos cuántos zamoranos participaron, pero el obispo quedó muy satisfecho de la romería, como bien lo expresó en la extensa pastoral publicada tras el regreso de la Ciudad Eterna<sup>364</sup>.

### 3.3. La encíclica *Cum Multa* (1882)

Tras lo ocurrido con motivo de la peregrinación a Roma, el 8 de diciembre de 1882, el papa León XIII publicó una encíclica dirigida a los católicos españoles con la esperanza de acabar con sus luchas internas<sup>365</sup>. La carta fue anunciada a los obispos mediante una circular reservada dirigida por el cardenal Jacobini a todos los metropolitanos españoles. Una semana después, Roma envió a la Nunciatura de Madrid un paquete con un número suficiente de ejemplares de la encíclica en el original latino y

<sup>358</sup> *Idem*, p. 70.

<sup>359</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular sobre la peregrinación a Roma», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 84-85; «Pastoral» (16 julio 1882), *BEOZA*, 20 (1882), pp. 210-215; «Indicaciones prácticas del cardenal de Toledo sobre la peregrinación a Roma», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 257-262.

<sup>360</sup> Se recaudaron 26.421 reales que sumados a los 18.638 reales recogidos para el dinero de san Pedro hacen una suma de 45.059 reales entregados al papa: 12.000 por conducto del nuncio y los 33.059 restantes por el propio prelado en manos de su santidad: *BEOZA*, 20 (1882), p. 323.

<sup>361</sup> *BEOZA*, 20 (1882), pp. 279-280.

<sup>362</sup> *BEOZA*, 20 (1882), p. 194.

<sup>363</sup> El embajador da cuenta de la llegada de la peregrinación española del arzobispado de Toledo presidida por el obispo de Sigüenza, al que acompañan los obispos de Teruel y Zamora y fueron recibidos por el papa. El Círculo de San Pedro los obsequió y con este motivo habló un cardenal ensalzando a la católica España. Contestó y agradeció el obispo de Sigüenza (n. 91). Oficios de la embajada, año 1882. 1197/Octubre, 4, José de OLARRA GARMENDIA y María Luisa DE LARRAMENDI: *El Archivo de la embajada de España cerca de la Santa Sede (1850-1900)*, vol. IV, *Años 1881-1890*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1878, doc. 1337.

<sup>364</sup> *BEOZA*, 20 (1882), pp. 309-319.

<sup>365</sup> LEÓN XIII: «Epistola Encyclica SS. D. N. Leonis Papae XIII ad venerabiles fratres Archiepiscopos et Episcopos universos in regione Hispana *Cum multa sint*» (Roma, 8 diciembre 1882), *ASS*, 15 (1882/83), pp. 241-246.



en su versión castellana para ser distribuida entre los preladados españoles<sup>366</sup>. Como respuesta al escrito del papa, el arzobispo de Valencia, Antolín Monescillo promovió el envío de una serie de cartas colectivas del episcopado español al santo padre, agrupadas por provincias eclesiásticas, que posteriormente se transformaron en un mensaje conjunto de los obispos españoles. Dicha iniciativa fue bien acogida por la Nunciatura y la Secretaría de Estado, pues en ellas se mostraba la reacción compacta y favorable de los obispos ante la intervención del papa<sup>367</sup>. No obstante, en el documento faltaba la firma del obispo de Osma, que puso ciertas reservas al texto papal, hecho que fue puesto de relieve por la prensa liberal y que contribuyó, una vez más, a la desunión de los católicos<sup>368</sup>. Además de ciertos medios liberales e integristas, algunos obispos de la provincia eclesiástica de Compostela debieron interpretar mal la encíclica por lo que el nuncio apostólico, monseñor Rampolla, se vio en la obligación de enviar una circular aclaratoria en la que exponía las instrucciones precisas para observar cuanto se recogía en el documento pontificio<sup>369</sup>. La circular fue respondida por los obispos de la provincia compostelana con un mensaje de obediencia y adhesión al pontífice y a lo contenido en la encíclica, prohibiendo en sus diócesis cualquier interpretación, comentario o explicación pública en la prensa, pues solo a ellos les correspondía esta misión<sup>370</sup>.

En Zamora la encíclica fue publicada en el primer número del *Boletín Oficial del Obispado* del año 1883<sup>371</sup>. Iba precedida de una circular del obispo en la que recordaba a los católicos que, cuando Roma habla, los católicos debían «someterse incondicionalmente al juicio indiscutible e irreformable de aquella autoridad»<sup>372</sup>. Asimismo, Belestá invitaba a restablecer la unidad de los católicos superando las diferencias de partido y hacía una llamada de atención a los párrocos frente a la interpretación integrista de la encíclica:

<sup>366</sup> La encíclica fue publicada en *L'Osservatore Romano* el 19 de diciembre de 1882.

<sup>367</sup> La carta conjunta fue publicada en las Actas de la Santa Sede: «Litterae responsionis Antistitum Hispanorum ad Epistolam Encyclicam SSmi. Patris Leonis XIII» (6 enero 1883), ASS, 15 (1882/83), pp. 398-399.

<sup>368</sup> El obispo de Osma, monseñor Lagüera, no quiso firmar el mensaje de los obispos españoles porque había algunas frases con las que no estaba de acuerdo, si bien nunca precisó cuáles eran, lo que, pasados unos años, el 30 de julio de 1888, quiso escribir una carta al papa para justificar su actitud: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Osma*, 29 (1888), pp. 105-107. Desde la Nunciatura se insistió para que firmara el documento pero él se negó a hacerlo, lo que supuso una decepción para el nuncio Rampolla: «Il solo vescovo di Osma, come non ha risposto all nota lettera dell'eminentissimo mio predecessore relativa al messaggio dell'episcopato spagnolo a Sua Santità, così non si è data tampoco cura di riscontrare alia mia circolare. Il quale contegno, se io non erro, è dovuto innanzi tutto al carattere duro ed eccezionale di lui, al compromesso pubblicamente contratto coi tradizionalisti intransigenti, presso dei quali gode gli onori di patriarca ed eroe, ed anche per certe sue dottrine giansenistiche alia cui scuola, mi si dice, essere satato educato. Lo ho creduto bene dissimulare, per ora, non insistere inutilmente e non far conto veruno di questa sua inconveniente attitudine. Sto osservando però la piega che saranno per prendere le cose, per vedere se convenga adoperare qualche intermediario», *Despacho n.º 21 del nuncio Mariano Rampolla al cardenal secretario de Estado Lodovico Jacobini* (Madrid, 8 marzo 1883), ASV, ANMadrid, 536, tit. VI, rub. I, sez. 111, n.º. 3ª: Publicado por Vicente CÁRCEL ORTÍ: «Católicos liberales e integristas en la España del novecientos [sic]. Selección de documentos episcopales inéditos (1881-1884)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 63-64 (1990), pp. 285-422.

<sup>369</sup> NUNCIATURA APOSTÓLICA: «Circular al cardenal arzobispo de Compostela» (30 abril 1883), BEOZA, 21 (1883), pp. 226-231.

<sup>370</sup> «Los obispos de la provincia compostelana» (20 de agosto 1883), BEOZA, 21 (1883), pp. 253-255.

<sup>371</sup> «Encíclica de León XIII: *Cum Multa*», BEOZA, 21 (1883), pp. 3-13.

<sup>372</sup> «Circular de presentación de la encíclica *Cum Multa*», BEOZA, 21 (1883), pp. 1-3.

Prevenid a los fieles para que no se dejen sorprender por los que quizá, vestidos con la piel de oveja para más fácilmente engañar a los incautos y a las almas sencillas, se manifiestan respetuosos y sumisos a las enseñanzas del vicario de Jesucristo, para después, a imitación de los jansenistas, interpretarlas a su manera dándoles un sentido torcido que no tienen: solamente a los obispos pertenece exponer las enseñanzas del pastor supremo<sup>373</sup>.

El obispo se oponía así con firmeza al proyecto integrista del que él estaba distante<sup>374</sup>. Dos meses después de la publicación de la encíclica, las páginas del *Boletín Eclesiástico del Obispado* recogían también el mensaje del episcopado español al santo padre con ocasión de su carta<sup>375</sup>. Pero la encíclica no supuso el fin de las disputas entre los católicos españoles, las cuales estaban justificadas de algún modo por la desunión interna de la propia jerarquía, tal como se puso de manifiesto, por ejemplo, en la polémica protagonizada por los obispos de Urgel y de Barcelona<sup>376</sup>. La situación llegó a tal extremo que la Santa Sede decidió nombrar como nuncio a Mariano Rampolla, quien, con la encíclica en la mano, recibió instrucciones precisas para actuar en España y acabar con la estéril polémica que aquejaba al catolicismo hispano<sup>377</sup>. A los quince días de llegar a Madrid, el nuevo representante del papa en España quiso sondear la opinión del episcopado sobre la situación, para lo cual envió una circular privada a dieciséis eclesiásticos de prestigio y extracción diversa: un cardenal, cuatro arzobispos, ocho obispos, dos sacerdotes y un religioso. Excluyó de la consulta a aquellos prelados que se hubiesen significado a favor de algún bando, bien fuera a favor del carlismo como los obispos de Osma y Tarazona y, en menor escala, los de Badajoz, Urgel y Canarias, o a favor de los unionistas como el cardenal de Toledo o el obispo de Zamora. Resulta curioso que la mayoría de los obispos consultados hubiesen sido nombrados tras el periodo revolucionario y, por tanto, habían recibido el nombramiento como fruto de

<sup>373</sup> *Idem.*

<sup>374</sup> La distancia de Belestá frente al proyecto integrista era muy clara. Con esta dureza lo manifestaba en una comunicación dirigida al nuncio: «Mi venerado hermano y amigo de mi más distinguida consideración. Me ha sido sumamente satisfactorio el importantísimo documento que ha dirigido usted al episcopado español y, por ello, le felicito muy cordialmente. Era indudablemente necesario tomar una medida que cohibiese el desenfreno de quien apellidándose católico y defensor de las doctrinas de la Iglesia está sembrando diariamente la discordia entre los fieles, interpretando a su gusto y miras particulares las sagradas y sapientísimas palabras de su santidad León XIII, alentando un nuevo presbiterianismo de fatales consecuencias. Mucho me temo que, a pesar de la notoria prudencia de los prelados, se aquiete el espíritu turbulento de un hombre tan desautorizado como el director del periódico a que aludo», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 26 mayo 1883), ASV, ANMadrid, 536, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 3/d*, fols. 52-53.

<sup>375</sup> «Mensaje dirigido por el episcopado español con ocasión de la encíclica *Cum Multa*» (6 enero 1883), *BEOZA*, 21 (1883), pp. 82-85. Allí figuran los nombres de todos los prelados firmantes antes mencionados organizados por provincias eclesiásticas.

<sup>376</sup> Véase Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y...*, p. 47.

<sup>377</sup> Según Cárcel Ortí, estas instrucciones consistían en las siguientes: «conseguir de los obispos españoles su total independencia ante la fundación de asociaciones de tipo alfonsino o carlista, que procurarán fomentarlas solamente cuando estuviesen seguros de la opinión favorable de la mayoría de los católicos del lugar y que insistiese ante los católicos para que secundasen las intenciones del papa, evitando divisiones políticas y uniéndose para defender la causa religiosa. El nuncio debía procurar también que los católicos más influyentes, por su posición social y política, colaborasen con los obispos y con el clero para conseguir cuanto el papa deseaba», *Ibidem*, p. 41.

las negociaciones entre la Santa Sede y el Gobierno. A esta generación pertenecía Tomás Belestá, quien se había significado rápidamente en favor de la Unión Católica y, quizá por ello, aunque fueron consultados otros obispos de su provincia eclesiástica, como el arzobispo de Valladolid y los obispos de Salamanca y Ávila<sup>378</sup>, el prelado zamorano fue excluido de este cuestionario. También fueron preguntados los de León y Orense, por lo que, si exceptuamos al de Astorga, fueron consultados todos los obispos del entorno de nuestra diócesis.

De las respuestas obtenidas se deduce que el problema estaba circunscrito a determinadas provincias: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, la provincia eclesiástica de Tarragona y algunas zonas rurales donde la prensa nocedaliana tenía más fuerza. Parece que la mayoría del episcopado español se mantenía al margen de la discusión, pero ésta tenía lugar en los lugares más importantes del país, donde se jugaba el destino político de España. El informe señalaba un punto de extrema gravedad: la polémica por un compromiso masivo del clero regular con el sector integrista y descaradamente abierto por parte de los Jesuitas, que disponían incluso de importantes órganos de propaganda y difusión. La prensa tenida por católica interpretaba la doctrina pontificia, en numerosas ocasiones, conforme a sus propias tendencias. Por ello, a pesar de la publicación de la encíclica y de los esfuerzos del nuncio a favor de la unidad de los católicos, ésta no llegó a conseguirse nunca y fue siempre una tarea pendiente para el catolicismo español. Y no solo fracasaron los intentos pontificios por conseguir la unidad sino que, como afirma Cárcel Ortí, tras la intervención del papa las disensiones se agudizaron<sup>379</sup>.

### 3.4. La polémica entre Pazos y Sardá (1885-1887)

La escisión entre liberales y católicos continuó con otra agria polémica desatada esta vez con la publicación del libro *El liberalismo es pecado*, donde el sacerdote barcelonés Félix Sardá y Salvany condenaba el liberalismo desde una postura católica tradicionalista sostenida doctrinalmente por la encíclica de Gregorio XVI *Mirari vos* (1832) y por el *Syllabus* de Pío IX (1864)<sup>380</sup>. El libro chocaba abiertamente con la

<sup>378</sup> Ambos obispos eran contrarios a la Unión Católica y ambos veían con recelo la afinidad del obispo de Zamora con el Partido Conservador. El de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, declaraba que, «habiéndose hecho la Restauración monárquica sin la unidad católica, no sería viable un partido católico», más aun, consideraba que ese partido exhibía inaceptables «disimulos y tolerancias» con los liberales: Mariano ESTEBAN DE VEGA: *De la beneficencia...*, p. 45. El de Ávila, además de manifestarse frente al proyecto, se había significado en contra del obispo de Zamora por su cercanía al Gobierno liberal de Cánovas. *Carta del obispo de Ávila, Ciriaco María Sancha, al nuncio Mariano Rampolla* (Ávila, 4 julio 1884), ASV, ANMadrid, 542, *Tit. VII, Rub. II, Sez. IV, n. 8*. En ella el prelado de Ávila se manifestaba sobre la elección de senadores obispos y decía que el obispo de Zamora, Tomás Belestá, era el candidato del Gobierno, dejando a un lado al obispo de Salamanca. También Martínez Izquierdo había dado algunos informes desfavorables sobre el obispo de Zamora diciendo que era «de juicio y cabeza poco segura», *Carta del obispo de Salamanca Narciso Martínez Izquierdo al nuncio Giovanni Simeoni* (Salamanca, 3 febrero 1876), ASV, ANMadrid, 473, *Tit. III, Rub. I, Sez. VII*.

<sup>379</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>380</sup> Sobre este sacerdote: Antonio MOLINER DE PRADA: *Félix Sardá i Salvany y el integrismo en la Restauración*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2000. Un interesante artículo de Santi Vila presenta la actividad de este sacerdote que deseaba recuperar el lugar hegemónico que la Iglesia debía tener en la sociedad, algo que «solo se conseguiría con la decidida militancia y con la participación, con las mismas armas que el liberalismo, en la lucha por la conquista de la opinión pública», Santi VILA

corriente política e intelectual de los neocatólicos que, desde posturas más próximas a los conservadores, querían hacer valer el catolicismo en el nuevo régimen liberal. La obra de Salvany fue contestada en 1885 por el canónigo de Vic, Celestino de Pazos, mediante la publicación de un folleto titulado *Proceso del integrismo. Refutación de los errores que contiene el opúsculo del señor Sardá y Salvany*<sup>381</sup>. Con un tono polémico, el folleto descalificaba la doctrina defendida por Sardá y señalaba que el integrismo preconizado en su libro era tan revolucionario como el liberalismo que impugnaba, pero también descalificaba de modo violento a su persona<sup>382</sup>. A esta crítica se sumaron nuevas maniobras y rumores que atacaban la obra de Sardá y denunciaban ante Roma la división existente entre los obispos Morgades y Catalá que se manifestaban, uno y otro, a favor y en contra del acusado<sup>383</sup>. La polémica llegó a Roma; los libros de Sardá i Saldany y de Celestino de Pazos fueron denunciados ante la Sagrada Congregación del Índice<sup>384</sup> y, para zanjar la cuestión, la Congregación envió una carta al obispo de

---

Y VICENTE: «Félix Sardà y Salvany, paradigma de una Iglesia reaccionaria y a un tiempo innovadora», *Ayer*, 44 (2001), pp. 199-226.

<sup>381</sup> Celestino DE PAZOS: *El Proceso del Integrismo. Refutación de los errores que contiene el opúsculo del Sr. Sardá y Salvany: «El Liberalismo es Pecado»*, Madrid, Imprenta de Enrique de la Riva, 1885.

<sup>382</sup> *Revista Popular*, (jueves 30 julio 1885), pp. 80-82.

<sup>383</sup> José Morgades y Gili fue obispo de Vich entre 1882-1899, años en los que se suscitó esta polémica y de Barcelona a continuación, entre 1899 y 1901: Jordi FIGUEROLA GARRETA: *El bisbe Morgades i la formació de l'Església catalana contemporània*, Barcelona, Publicaciones de la abadía de Montserrat 1994. Por su parte, Jaime Catalá y Albosa fue obispo de Barcelona entre 1883 y 1899: Antonio MOLINER: *Fèlix Sardà...*, p. 68. El asunto suscitó un auténtico debate en el seno de episcopado español. En el Archivo Secreto del Vaticano hemos encontrado una durísima carta del cardenal Payá contra Celestino de Pazos: «Este desdichado es una calamidad por más que llame la atención por su libro, nuevamente publicado contra el integrismo, que yo apruebo, aunque me figuro que es imposible sea obra suya. Pásmese vuestra excelencia: en el periodo de la revolución republicana de 1868 fue un decidido edecán de Romero Ortiz, continuando hasta la muerte de éste, que le empujó en los primeros pasos de su carrera hasta colocarle en la catedral de Gerona de donde pasó a Vich. Es muy semejante a nuestro D. G. Zunzunegui en su moralidad. Cuando estuvo de ecónomo en Santa Cristina de Barro hace unos diez años, tomó para su servicio una muchacha hija del sacristán, pobre e infeliz de aquella parroquia, a la cual la muchacha se entregó en cuerpo y alma, teniéndola aun en su compañía, convertida en una señorita, de la cual dijo al señor obispo de Vich que era hermana suya. Mientras tanto tiene abandonada a su madre y hermanas huérfanas, con gran escándalo de cuantos tienen noticia de su proceder. Le he corregido y castigado varias veces mientras estuvo aquí, para que dejara tal compañía: siempre me daba buenas palabras y hasta se arrodillaba en mi presencia y lloraba; pero nunca las cumplió. Es muy hipócrita. Estando en Gerona aun le escribí desde aquí en el mismo sentido, pues supe que se la había llevado en su compañía: me dio palabra y tampoco la cumple. Gasta como un loco mientras tanto le estoy reclamando atrasos que ha dejado en las parroquias de ésta, sin poder conseguir los cubra, pidiéndome siempre esperar con lágrimas y buenas palabras. Por amor de Dios, señor nuncio. Que no ascienda más en su carrera, y aun en Vich, que se le haga entrar en caja. Al efecto voy a escribir a mi querido señor obispo y amigo de aquella Iglesia», *Carta del cardenal Payá, arzobispo de Santiago de Compostela, al nuncio Angelo Bianchi* (Santiago, 10 agosto 1885), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. I, Sez. I, n. 9*, fols. 136-137. Ante esta denuncia del arzobispo de Santiago, el obispo de Vich salió en su defensa: «Mi antiguo amigo, el señor cardenal de Santiago, me ha apuntado varias quejas del señor canónigo Pazos diciéndome que las manifiesta también a vuestra excelencia. Son deber de justicia y me obliga decir a vuestra excelencia que aquí no se ha portado mal. La publicación del folleto es posible que le acarree aquí alguna persecución y, en este sentido, entiendo sería preferible fuese trasladado a otro pueblo. Esto mismo escribo hoy al señor cardenal», *Carta del obispo de Vich al nuncio Angelo Bianchi* (Vich, 17 agosto 1885), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. I, Sez. I, n.º 9*, fol. 134. Lo que resulta interesante de la denuncia del cardenal Payá es que el arzobispo de Santiago denuncia su conducta, no su doctrina con la que dice estar de acuerdo.

<sup>384</sup> Parece ser que fue el propio Celestino de Pazos quien lo denunció, enviando una copia de su obra *Proceso al integrismo* para justificar su denuncia. El papa León XIII en persona quiso formar un juicio del libro, lo leyó en la versión italiana que fue impresa y se lo dio también a leer a su hermano, el

Barcelona, Jaime Catalá y Albosa, en la que se emitía un dictamen muy favorable del libro de Félix Sardá<sup>385</sup>. Sin embargo, no emitió un juicio semejante del opúsculo publicado por Celestino de Pazos, el cual, según la congregación vaticana, necesitaba de algunas correcciones y que, según el informe, de ningún modo podía aprobarse el modo injurioso que utilizaba «más contra la persona del señor Sardá que contra los errores que se suponen en el opúsculo de este escritor»<sup>386</sup>.

La Sagrada Congregación ordenaba que Celestino de Pazos fuese amonestado por su ordinario y que retirase cuanto antes los ejemplares de su opúsculo. Asimismo, en un último intento por pacificar a los católicos españoles, la Sagrada Congregación del Índice pedía que, en adelante, cuando surgiera alguna controversia entre los católicos, estos se abstuvieran de «palabras injuriosas contra las personas, según la verdadera caridad de Cristo»<sup>387</sup>. Entretanto, el canónico de Vic fue nombrado deán de la catedral de Tortosa y allí recibió el fallo de la Sagrada Congregación. La sentencia fue saludada con regocijo por la prensa integrista, que alabó el texto de Sardá y Salvany y criticó el áspero tono empleado por de Pazos. Ante la consecuente agitación triunfalista de los íntegros, este sacerdote hubo de refugiarse en Madrid sin haber recibido aún noticia oficial de la amonestación. Deseoso de conocer las injurias que se le atribuían, inició una correspondencia con el nuncio Rampolla para aclarar la situación pero no lo consiguió. La Sagrada Congregación del Índice envió un nuevo escrito en el que pedía la retractación del autor de la obra *Proceso al integrismo*. Celestino de Pazos cumplió con lo ordenado desde Roma y su obispo mandó publicar su escrito de sumisión con el deseo de que esto sirviera para zanjar la cuestión:

Habiendo pues el señor doctor don Celestino de Pazos, deán de esta Santa Iglesia Catedral, aceptado sin vacilar el fallo de la Sagrada Congregación del Índice, relativo al opúsculo que publicó, titulado *El proceso del integrismo, o sea Confutación de los errores contenidos en el otro opúsculo «El liberalismo es pecado»*; y estando además dispuesto a acatar todo cuando la citada Congregación en adelante decida, según es de ver en su escrito de 28 de abril último, nos limitamos a manifestar a nuestros diocesanos: Que aceptada por la Sagrada Congregación del Índice la sumisión del señor Pazos deben cerrar las discordias y cuestiones que, lejos de edificar, escandalizan a los buenos católicos, que aprueban lo que la Iglesia aprueba y reprueba lo que la misma ha reprobado y que todos debemos trabajar, cada cual en su esfera, para que *sublate super hanc rem dissido*, desaparezca esa honda división que ha introducido entre nosotros el espíritu maligno. Esto se conseguirá si todos pensamos, hablamos, escribimos y obramos con caridad, y viviendo en completa comunión con el romano pontífice, lo estaremos también con Jesucristo Nuestro Redentor. Queda felizmente terminado este asunto. Tortosa 7 de

---

cardenal Pecci: *El Liberalismo es pecado*, Barcelona, Editorial Ramón Casals, 1960, «Prólogo editorial a la vigésima edición», p. VI. Sobre este asunto puede consultarse: Víctor REINA: *Iglesia y catalanismo político (1874-1912)*. Discurso de ingreso en la Academia de Jurisprudencia y legislación de Cataluña, 19 de mayo de 1991, Barcelona, Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Catalunya, 1991.

<sup>385</sup> Esta nota de la Sagrada Congregación, fechada el 10 de enero de 1887, fue incluida en las primeras páginas de la nueva edición de la obra de Félix Sardá. La nota, publicada tanto en su original latino como en su versión castellana, aparecía como una aprobación del libro: Félix SARDÁ Y SALVANY: *El liberalismo es pecado*, Barcelona, Librería y Tipografía católica, 1887, pp. 3-6. Según este organismo Vaticano, su obra «merece alabanza, porque con argumentos sólidos, clara y ordenadamente expuestos, propone y defiende la sana doctrina en la materia que trata, sin ofensa de ninguna persona», *Ibidem*, p. 5.

<sup>386</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>387</sup> *Idem*.

junio de 1887. Francisco, obispo de Tortosa. Por mandato de su excelencia ilustrísima, el obispo mi señor, Ramón Tedó, secretario<sup>388</sup>.

Un año después, Celestino de Pazos era acogido en la diócesis de Zamora por el obispo Tomás Belestá, siendo nombrado deán de la S. I. Catedral<sup>389</sup>. Su llegada a Zamora dio origen a una estrecha relación entre el obispo y el deán, hasta el punto de que el prelado llegó a confiarle el gobierno de la diócesis durante algunas de sus ausencias. No obstante, el carácter que ambos tenían dificultó esta relación y sus desavenencias trascendieron incluso a la opinión pública. Así lo reconocía el nuncio Antonio Vico en el informe redactado sobre los obispos y cabildos de España:

Apenas llegó el sacerdote Pazos a su catedral como deán, se ligó íntimamente a él, hasta llegar a confiarle en sus ausencias el gobierno de la diócesis; pero hoy, salvando las apariencias, están disgustados entre sí, y uno no repara en criticar al otro<sup>390</sup>.

No obstante, a pesar de todas estas disensiones, el proyecto de unir a los católicos siguió adelante, aunque nunca llegara a conseguirse, permaneciendo tan solo como uno de los deseos más añorados de los obispos españoles y, a su sombra, surgieron otras iniciativas como los Congresos Católicos y las Semanas Sociales, de las que hablaremos en el siguiente capítulo, en un apartado dedicado a la movilización<sup>391</sup>.

### 3.5. La carta *Inter Catholicos Hispaniae* (1906)

La desunión de los católicos en el terreno político continuó durante años, haciéndose más intensa cada vez que se acercaban los comicios electorales. En esas ocasiones, desde posturas integristas, los artículos publicados en *El Siglo Futuro* pretendían convertirse en la única guía para la acción política de los católicos españoles, estableciendo criterios de acción y pautas para su participación en la vida pública y rechazando cualquier acercamiento al liberalismo. De este modo, la prensa integrista pretendía convertirse en instrumento de movilización ideológica y, en ocasiones, lo conseguía. Así ocurrió con motivo de las elecciones a Cortes celebradas el 26 de abril de 1903 cuando, desde las páginas del periódico dirigido por Ramón Nocedal, se pedía a los católicos que no acudieran a las urnas, algo que se repitió ante las elecciones municipales del mes de noviembre<sup>392</sup>. El argumento era siempre la imposibilidad de

<sup>388</sup> *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tortosa*, 14 (1887), 10 de junio.

<sup>389</sup> *La reina nombra deán a Celestino Pazos y Teijeira por defunción de Crisanto Escudero* (5 enero 1888), AHDZA, Secretaría de Cámara, 157; «El dos del actual día de la purificación de la santísima Virgen tomó posesión del deanato de esta santa Iglesia Catedral, vacante por defunción del señor doctor don Crisanto Escudero, el ilustre señor doctor don Celestino Pazos, trasladado de la de Tortosa en la que desempeñaba igual dignidad», *BEOZA*, 26 (1888), p. 47.

<sup>390</sup> Vicente CÁRCEL: *León XIII y...*, p. 318

<sup>391</sup> Baldomero JIMÉNEZ DUQUE: «Espiritualidad y apostolado...», p. 443.

<sup>392</sup> *El Siglo Futuro*, 8502 (sábado 25 abril 1903), p. 1. En Zamora triunfaron los liberales, quienes consiguieron tres diputados: Fabriciano Cid, Ángel Galarza y Federico Requejo, en representación de los distritos de Puebla de Sanabria, Zamora y Bermillo de Sayago. Según el diario liberal *El Heraldo de*

compatibilizar los intereses de la Iglesia con los de los partidos liberales y la calificación de pecado a cualquier acción que colaborase con el sostenimiento de un partido que se perfilase dentro del espectro político del liberalismo<sup>393</sup>. Esta postura tan extrema, defendida una y otra vez por *El Siglo Futuro*, chocaba con el magisterio episcopal que, siguiendo las indicaciones vaticanas, se movía dentro de un posibilismo y declaraba como legítima la votación de aquellos partidos políticos que, sin ser católicos, no estuviesen directamente contra la Iglesia o contra los sentimientos católicos. Sin embargo, el peso de este periódico integrista era muy grande, pues se leía en parroquias, seminarios, conventos y centros de acción social, por lo que influía notablemente en la formación de la mentalidad católica de la época.

Dos años después se desató una nueva polémica con motivo de las elecciones municipales de noviembre de 1905, aunque esta vez la chispa se encendió desde otra publicación católica bien distinta: *Razón y Fe*<sup>394</sup>. En las páginas de esta revista editada por la Compañía de Jesús salió un artículo titulado *Algo sobre las elecciones municipales*, donde el padre Venancio Minteguiaga defendía la necesidad de participar en los comicios, censurando el retraimiento o la apatía de quienes soslayaban un deber tan importante<sup>395</sup>. Con esta tesis, el autor aludía a abstención promovida desde las páginas de *El Siglo Futuro* con motivo de las elecciones precedentes. Asimismo, el artículo invitaba encarecidamente a la unión de todos los católicos superando el obstáculo principal que impedía esta conjunción de fuerzas: «el amor propio, los intereses personales o particulares de partido»<sup>396</sup>. La única solución para lograr la representación pública que los católicos merecían era la de «sacrificar el interés privado (de partido) en aras del interés general de la religión y del bien común de la sociedad»<sup>397</sup>. El autor defendía que las fuerzas confesionales no tenían que unirse a los liberales cuando pudieran obtener por sí mismas una victoria netamente católica y sin el concurso de otras agrupaciones políticas; pero, cuando esto no fuera posible, era legítimo conjuntar sus fuerzas con los liberales para obtener la victoria y evitar el avance de socialistas y republicanos, que representaban un mayor peligro para la fe. Con esta tesis, el padre Minteguiaga apelaba a la teoría del mal menor y solicitaba el apoyo de los liberales católicos<sup>398</sup>. En el trasfondo de esta petición estaban los triunfos

---

Zamora, este triunfo se debió a «la acertadísima dirección que al partido da su jefe, el señor Requejo», *El Heraldo de Zamora*, 1851 (lunes, 27 abril 1903), p. 1.

<sup>393</sup> «Por nuestra parte, tenemos el deber de conciencia de luchar hasta donde alcancen nuestras fuerzas contra todo liberalismo, y el interés de que se peleen monárquicos y republicanos liberales, todos unos y todos peleen, hasta destrozarse, si fuera posible», *El Siglo Futuro*, 8502 (sábado 25 abril 1903), p. 1.

<sup>394</sup> Jesús María EGUILUZ ORTÚZAR: *Temática filosófica y pedagógica en la revista Razón y Fe durante el primer tercio del siglo XX (1901-1936)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1980

<sup>395</sup> Venancio MINTEGUIAGA: «Algo sobre elecciones municipales», *Razón y Fe*, 13 (1905), pp. 141-156. El artículo apareció en el *Boletín Oficial del obispado de Zamora* con el mismo título, *BOOZA*, 44 (1906), pp. 52-67. Sobre este escritor jesuita: «R. P. Venancio Minteguiaga»: *Euskal-Herria. Revista Vascongada órgano del Consistorio de Juegos Florales Euskaros*, 64 (1911), pp. 130-133.

<sup>396</sup> *Ibidem*, p. 58.

<sup>397</sup> *Idem*.

<sup>398</sup> «Por esto también, cuando no se puede evitar el incendio de una casa, se destruye una parte de ella para salvar lo restante, y en un naufragio se arrojan las mercancías al mar para librar la nave, y, lo que más hace al caso, se deja el hombre cortar el brazo o a la mano, lo cual de suyo no es lícito, para conservar la vida. En estos casos, elegir lo menos malo es elegir lo bueno, es a saber: la disminución de lo

que los partidos radicales habían cosechado en diversos lugares de la geografía española por la desunión de los católicos y por la dispersión del voto confesional. Así había ocurrido por ejemplo en Bilbao, donde republicanos y socialistas obtuvieron la mayoría en las elecciones municipales de 1904 porque «los católicos –conservadores, integristas, jaimistas y bizcarras – que unidos, hubieran tenido mayoría absoluta, se obstinaron en luchar por separado, a pesar de las reiteradas instancias de los conservadores»<sup>399</sup>.

La respuesta de *El Siglo Futuro* no se hizo esperar y desde sus páginas se arremetió contra la doctrina del mal menor defendida por Minteguiaga, reiterando su distancia respecto de cualquier proyecto político liberal y recordando la incompatibilidad de la fe católica con los partidos dinásticos<sup>400</sup>. La polémica estaba servida y la Revista *Razón y Fe* respondió con otro artículo publicado en el mes de octubre de 1905, una vez celebradas las elecciones, donde hacía una valoración de lo ocurrido y aclaraba algunas malas interpretaciones del artículo precedente<sup>401</sup>. En su balance sobre lo ocurrido, el padre Pablo Villada manifestaba que el resultado final no había sido satisfactorio pues los católicos, lejos de lanzarse unidos a modo de falange contra los enemigos de la religión y de la patria, lucharon «unos contra otros por candidaturas distintas, en algunas poblaciones más oprimidas por los sectarios»<sup>402</sup>. No obstante, a pesar de esta valoración negativa, el artículo señalaba algunos aspectos positivos como eran las recomendaciones que los obispos habían hecho a sus diocesanos de orientar su voto para «impedir el avance de los enemigos de la religión y de oponerse a las corrientes socialistas y a las tendencias del anarquismo»<sup>403</sup>. La tempestad que levantaron estos artículos y las respuestas de sus defensores o detractores llegó a Roma, donde el prepósito general de la Compañía, el padre Luis Martín, deseaba que el papa apoyase las tesis defendidas desde las páginas de *Razón y Fe*<sup>404</sup> y así ocurrió. Para salir al paso de las disputas que ambos artículos provocaron, Pio X publicó en 1906 una carta titulada *Inter Catholicos Hispaniae*<sup>405</sup> respaldando la doctrina de sus

---

malo, y es mirar e intentar únicamente el bien en el mal que se tolera y permite. El principio que establece que de dos males necesarios se debe elegir el menor, tiene su consagración en el derecho canónico», *Ibidem*, p. 63.

<sup>399</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *Historia de la Iglesia en la España contemporánea: Siglos XIX y XX*, Madrid, Ediciones Palabra, 2002, p. 421.

<sup>400</sup> Los integristas tenían perfectamente claro que no podían otorgar su voto a ningún partido que se titulara liberal por contradecir las enseñanzas de la Iglesia. Así lo habían manifestado en diversas ocasiones y con gran claridad: «Ya sabemos, por lo que toca a España, que sin protesta de nadie y con aprobación de todos los verdaderos católicos, ha dicho y repetido el reverendísimo señor obispo de Plasencia, que los partidos liberales españoles, a los que no deben votar los católicos ni seglares ni sacerdotes, son tres republicanos; el federal, el radical y el posibilista, y dos monárquicos; el fusionista y el conservador», *El Siglo Futuro*, 8502 (sábado, 25 abril 1903), p. 1.

<sup>401</sup> Pablo VILLADA: «De elecciones», *Razón y Fe* 13 (1905), pp. 450-463. Publicado también con el mismo título en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora: BOOZA*, 44 (1906), pp. 82-95.

<sup>402</sup> *Ibidem*, p. 82.

<sup>403</sup> *Idem*.

<sup>404</sup> Este asunto supuso la desvinculación total de la Compañía de Jesús de las tesis integristas, algo que se produjo durante el generalato del padre Luis Martín, prohibiéndose incluso la entrada de *El Siglo Futuro* en las casas de los Jesuitas. Sin el importante apoyo de la Compañía de Jesús, el integrismo fue debilitándose y, tras la muerte de Ramón Nocedal, en 1906, «perdió su mucha fuerza, aunque ni desapareció, ni dejó de crear problemas», Rafael María SANZ DIEGO: «Integrismo», en Charles E. O'NEILL, Joaquín María DOMÍNGUEZ (ed.): *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, tomo III, *Biográfico temático*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2001, p. 2059.

<sup>405</sup> PIO X: «Inter Catholicos Hispaniae» (Roma, 20 febrero 1906), *BOOZA*, 44 (1906), pp. 50-52.



autores e incluso poniendo sus criterios como la reflexión adecuada para la participación política de los católicos españoles.

Ha llegado a nuestro conocimiento que entre los católicos de España se han originado ciertas disputas, que han exacerbado no poco en estos últimos meses, las antiguas discordias de partido. Se ha tomado de propósito, ocasión para tales disputas, dos artículos publicados en la revista *Razón y Fe*, acerca del deber de los católicos de concurrir a los comicios para elegir a los que han de administrar la cosa pública y acerca de la norma que ha de seguirse para escoger entre los candidatos, cuando hay competencia. Por nuestra parte hemos querido fuesen examinados los dos referidos artículos, y nada hay en ellos que no sea enseñado actualmente por la mayor parte de los doctores de moral, sin que la Iglesia los repruebe ni lo contradiga. [...] Que tanto las asambleas administrativas como a las políticas o del reino vayan aquellos que, consideradas las condiciones de cada elección y las circunstancias de los tiempos y de los lugares según rectamente se resuelve en los artículos de la citada revista, parezca que han de mirar mejor por los intereses de la relación y de la patria en el ejercicio de su cargo público<sup>406</sup>.

La carta, y la doctrina contenida en los citados artículos de la revista *Razón y Fe*, se convirtieron desde entonces en la doctrina oficial que, respaldada por la Santa Sede, debía guiar la acción política de los católicos españoles. Así lo recordaba el obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, en su escrito de presentación a la carta papal que se publicaba en el *Boletín del Obispado* en el mes de marzo de 1906: «Por cuanto el papa se ha servido con benigna providencia dar su aprobación a la doctrina que se contiene en los aludidos artículos de la revista *Razón y Fe*, imponiéndola como norma de conducta, según las condiciones de cada elección y las circunstancias de los tiempo y lugares»<sup>407</sup>. Debilitado el integrista, el carlismo se presentaba a sí mismo como la única fuerza católica y el único partido fiel a la tradición religiosa española, al tiempo que demonizaba a las otras opciones políticas, en clara contraposición con la propuesta vaticana de aceptar el régimen político construido. Esta demonización de los defensores del sistema dinástico vigente y de los que participaban del sistema político liberal, tan lejano de las sacrosantas tradiciones religiosas, ponía a los católicos que militaban en otros partidos en una situación de sospecha.

### 3.6. El proyecto fallido de una unión electoral

El deseo de conjuntar intereses comunes y evitar los partidismos persistía entre los miembros del episcopado español. Mientras, la Santa Sede buscaba el modo de aunar las fuerzas católicas y realizó para ello una consulta por vía de la Nunciatura de Madrid. Ya hemos contado como en 1908 desde Roma se tanteó la posibilidad de crear en España una unión electoral que siguiese el modelo de la Unión electoral católica italiana. La propuesta venía desarrollada en un documento titulado *Bases de la Unión electoral católica española* y fue enviada por la el nuncio Antonio Vico a todos los

<sup>406</sup> *Idem*.

<sup>407</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Enseñanzas del papa sobre conducta de los católicos en las elecciones populares», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 49-50.

obispos de España junto con las *Bases de la Unión económica y social católica española* y las *Bases para la unión popular entre los católicos de España*. A estos dos últimos documentos ya nos hemos referido con motivo del análisis de la acción social en la diócesis de Zamora. Corresponde ahora presentar la propuesta de la Iglesia en el campo político. Como ha señalado Feliciano Montero, la unión electoral católica era sin duda el «proyecto más difícil y ambicioso; el más constantemente impulsado, sin éxito por la Santa Sede desde los primeros congresos católicos [...] era la verdadera cuestión pendiente de la acción católica española, pues las otras dos uniones estaban ya en vías de implantación y consolidación»<sup>408</sup>. El documento iba acompañado de unas *Reglas prácticas sobre la unión católico-electoral* donde se encontraban los criterios posibilistas que debían guiar el comportamiento de los católicos en los comicios electorales, insistiendo en el principio del mal menor tal como se aconsejó en la carta *Inter Catholicos Hispaniae*.

Los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid señalaban la dificultad de conseguir esta unión y, después de hacer una interesante valoración de los diversos partidos existentes, concluían que el único capacitado para liderar esta conjunción de los católicos era el Partido Carlista, aunque no se podía contar con ellos pues anteponían una forma de gobierno, que era algo accidental, a los principios que debían informar a los gobernantes. Descartados los carlistas, los obispos castellano-leoneses no encontraban a los miembros que pudiesen integrar esta unión electoral, ni tampoco a los líderes que la comandasen. Con muy pocas esperanzas de lograr el sueño de unir a los católicos españoles en una fuerza común, los prelados concluían su informe afirmando que debían conformarse con guiar la conciencia de sus fieles con los medios que cada uno tuviese a su alcance:

A lo único que parece poderse llegar por ahora es a que cada obispo difunda, valiéndose para ello de los medios que estime convenientes, entre sus diocesanos la doctrina contenida en la carta *Inter Catholicos Hispaniae* y procure evitar las luchas electorales entre católicos, si encuentran los medios prudentes para conseguirlo, pues en muchos casos ni aún esto le será posible<sup>409</sup>.

En el mismo sentido se manifestaron la mayor parte de los obispos españoles, por lo que el resultado de la encuesta era claro: «la unión electoral, forma atenuada de partido católico, era inviable por la persistencia de viejas rivalidades políticas entre carlistas integristas y alfonsismos»<sup>410</sup>. Siguiendo estas indicaciones de los prelados vecinos, el obispo de Zamora escribió diversas circulares sintetizando la doctrina pontificia contenida en la carta *Inter Catholicos Hispaniae*. En la primera de ellas, titulada *De elecciones populares* y fechada en los últimos días del año 1909<sup>411</sup>, Luis Felipe Ortiz recordaba que los ciudadanos tenían «la obligación de acudir a los comicios y prestar su voto a favor de candidatos buenos e idóneos, hábiles y probos como interesa al bien público y al fomento de la religión»<sup>412</sup>. El obispo invitaba a tomar

<sup>408</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «El movimiento católico en España...», p. 349.

<sup>409</sup> *Ibidem*, pp. 365-366.

<sup>410</sup> *Ibidem*, p. 352.

<sup>411</sup> «De elecciones populares. Enseñanza del papa» (5 diciembre 1909), *BOOZA*, 47 (1909), pp. 353-357.

<sup>412</sup> *Ibidem*, p. 354.

partido por los católicos que militaban en política, pues cuando se presentaban a las elecciones un católico y un no católico, los creyentes, a juicio del prelado, debían votar al candidato católico pues, según él, no había razón «de amistad, gratitud o cualquier otro motivo humano que los justifique»<sup>413</sup>. Si los dos fueran hostiles a la religión, afirmaba el obispo, era lícito «votar al menos hostil», algo que estaba en directa confrontación con los integristas, pero exhortaba a los católicos «a luchar unidos en estrecho lazo para servir a los intereses de la religión y del municipio»<sup>414</sup>.

Siguiendo esta tesis, en 1911, ante las elecciones a diputados provinciales que debían celebrarse el 12 de marzo, desde las páginas del *Boletín Oficial del Obispado* se recomendaba la candidatura católica de Ángel Pérez Pinilla para el distrito de Toro y Villalpando<sup>415</sup> aunque no obtuvo los resultados esperados<sup>416</sup>. Ese mismo año Mons. Luis Felipe Ortiz publicó las instrucciones sobre la acción religioso-política que debían guiar a los católicos y que habían sido remitidas el 19 de mayo de 1911 por el cardenal secretario de Estado al cardenal de Toledo<sup>417</sup>. Estas directrices fueron enviadas desde Roma para evitar las «las falsas interpretaciones atribuidas a las reglas directivas dadas ya de antes por la Santa Sede [...] y para responder a las consultas que de varias partes se han sometido a la misma Santa Sede»<sup>418</sup>. En ellas se sostenía de nuevo la tesis del restablecimiento de la unidad religiosa pero «dentro de los límites de la legalidad, utilizando todas las armas lícitas que aquella ponga en manos de los ciudadanos»<sup>419</sup>. Distanciándose una vez más de los carlistas que se consideraban depositarios de la fe católica, el obispo recordaba que «la existencia de los partidos políticos es lícita y honesta [...] pero a la Iglesia no se le debe en manera alguna identificar o confundir con alguno de ellos»<sup>420</sup>. Al mismo tiempo, dado el lamentable estado en que se encontraba el catolicismo español con tantas luchas intestinas, el papa reconocía que «a nadie sea lícito acusar de combatir como católicos no verdaderos o no buenos a los que por motivo legítimo y correcto fin, sin abandonar nunca la defensa de los principios de la Iglesia, quieren pertenecer o pertenecen a los partidos políticos hasta ahora existentes»<sup>421</sup>. A continuación, en las instrucciones se invitaba a los católicos a la

<sup>413</sup> *Ibidem*, p. 355.

<sup>414</sup> *Ibidem*, p. 356.

<sup>415</sup> «Elecciones para diputados provinciales. Recomendación de candidatura católica», *BOOZA*, 49 (1911), p. 53.

<sup>416</sup> Según los resultados electorales, Ángel Pérez Pinilla fue el candidato menos votado con 5.057 sufragios superado por Felipe Esteva, que era también un reconocido católico, con 7.066, Manuel Asensio con 5.914, Ramón Álvarez con 5.815, Melchor Ruiz del Árbol con 5.673 y Ramón Prada con 5.278. «Junta Provincial del censo electoral» (Zamora, 16 marzo 1911), *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, 34 (20 marzo 1911), p. 2.

<sup>417</sup> Merry DEL VAL: «Carta del secretario de Estado de su santidad, el cardenal Merry del Val, al arzobispo de Toledo, el cardenal Gregorio Aguirre y García, con unas instrucciones sobre la actividad de los católicos en la política» (20 abril 1911), *BOOZA*, 49 (1911), pp. 162-167. Las instrucciones debían ser estudiadas por los sacerdotes, inculcadas al pueblo y publicadas en todos y cada uno de los periódicos católicos: Luis Felipe ORTIZ: «Instrucciones sobre las últimas normas de Acción religioso-política publicadas por la Secretaría de Estado de su santidad» (Zamora, 19 mayo 1911), *BOOZA*, 49 (1911), pp. 161-168.

<sup>418</sup> *Ibidem*, p. 162

<sup>419</sup> Norma 1ª, *Ibidem*, p. 163

<sup>420</sup> Norma 2ª, *Idem*.

<sup>421</sup> Norma 3ª, *Idem*.

búsqueda de la unidad, sacrificando las opiniones privadas y las divisiones de partido por los intereses supremos de la religión y de la patria. A nadie se lo podría exigir, concluía el obispo, como una obligación de conciencia, «la adhesión a un partido político determinado con exclusión de los otros»<sup>422</sup>.

### 3.7. Entre las seducciones del carlismo y la aceptación del nuevo sistema

En Zamora el integrismo penetraba a través de sus medios de propaganda como *El Siglo Futuro*, pero era el carlismo el que contaba con notable fuerza y con un nutrido grupo de seguidores entre los que podían verse a miembros del clero y a notables personalidades del campo cultural y político. El propio Ayuntamiento de la capital contó con una presencia consolidada de ediles carlistas hasta bien entrado el siglo XX<sup>423</sup>. Sin duda, el carlismo fue siempre una fuerza importante que amenazó con sus armas el naciente sistema liberal español y encontró en el clero regular y en determinados sectores del clero secular un importante apoyo. Los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid creían que solo el Partido Carlista podría considerarse como un partido católico y lo definían de modo absoluto como «el representante de los intereses católicos de la nación»<sup>424</sup>. Muchos obispos eran carlistas de corazón, pero alfonsinos de cabeza. La ideología del carlismo, construida sobre la unidad religiosa de la nación española, encajaba más con la propuesta social y política de la Iglesia y, por ello, en las filas carlistas militaban notables católicos. Sin embargo, la jerarquía eclesiástica sabía que la vinculación del carlismo con una causa dinástica perdida, su permanente recurso a las armas y su rechazo del sistema establecido por la Constitución de 1876 los ponía lejos de los deseos del Vaticano. Al episcopado español le hubiera gustado una mayor flexibilidad del carlismo en su defensa de la causa dinástica para aglutinar un partido católico, pero esto era un sueño irrealizable. Así lo reconocía en el informe enviado por los preladados de la provincia eclesiástica de Valladolid al nuncio en 1908:

La presente situación parecería aconsejar que el Partido Carlista, abandonando, al menos por ahora, proyecto de guerras imposibles y restauraciones dinásticas irrealizables,

<sup>422</sup> Norma 7ª, *Ibidem*, p. 165.

<sup>423</sup> La representación carlista en el Ayuntamiento de Zamora se consolidó una vez entrado el siglo XX. En las elecciones municipales celebradas el 10 de noviembre de 1901, salieron elegidos siete liberales y tres conservadores: *El Heraldo de Zamora*, 1.431 (lunes, 11 noviembre 1901), p. 1. En las siguientes elecciones, celebradas en 1903, los carlistas ganaron tres escaños de los once que estaban en liza: *El Heraldo de Zamora*, 2009 (lunes, 9 noviembre 1903), p. 1. En las de 1905 ocuparon dos: *El Heraldo de Zamora*, 2593 (lunes, 13 noviembre 1905), p. 1. Pero en 1911 tan solo lograron un representante, el lazarino Francisco Nieto, lo que fue saludado con gran regocijo por el periódico liberal: «Rogamos a nuestros lectores tengan un piadoso recuerdo para el Partido Carlista, fenecido ayer a manos de los ciudadanos en los tres únicos distritos en que hubo oposición. La gran familia está de luto. Nuestra alegría le acompaña. Ripa», *El Heraldo de Zamora*, 4749 (lunes, 13 noviembre 1911), p. 1. También obtuvieron una importante representación en la Diputación cuyos resultados electorales se debían, según *El Heraldo*, al prestigio de los que se presentaban más que a su ideario: «los carlistas, entusiasmados con el éxito de las últimas elecciones provinciales y sin fijarse en que aquel fue más personal del candidato, que político del partido que le presentó, han lanzado a la lucha», *El Heraldo de Zamora*, 4749 (lunes, 13 noviembre 1911), p. 1.

<sup>424</sup> Feliciano MONTERO GARCÍA: «El movimiento católico en España...», p. 362.

formase rápidamente dentro de la legalidad un partido católico que engrosado con todos los demás elementos sinceramente católicos, hoy dispersos, pudiese tener la esperanza de gobernar y, en todo caso, ofreciese al rey y al Partido Conservador una fuerza de opinión considerable que atrajese a sí a dicho partido o al menos una parte importante de él. Mas no hay pensar en que estos bellos ideales se realicen<sup>425</sup>.

El otro partido confesional católico, el Partido Integrista, había dejado al margen su defensa de la dinastía carlista y había reforzado su carácter religioso, pero los obispos reconocían que este Partido tenía menos peso entre las bases católicas y que su fuerza radicaba más en la calidad de sus líderes que en la cantidad de sus adeptos<sup>426</sup>. Los seguidores del integrismo, continuaban los obispos, siempre fueron menos que los partidarios del carlismo hasta convertirse en los primeros años del siglo XX en un «factor poco influyente en la política española»<sup>427</sup>. Ello les incapacitaba para cualquier liderazgo político y religioso, por eso, la auténtica fuerza radicaba en el Partido Carlista, que seguía teniendo sólidas bases entre los miembros del clero y entre las personalidades de la vida social ciudadana. Esta implicación del clero con la causa carlista obligó al obispo a salir a la palestra de la opinión pública en diversas ocasiones, pidiendo a los sacerdotes que evitasen las luchas de orden político y que se mantuvieran «imparciales respecto a los distintos bandos de la política militante»<sup>428</sup>. A tenor de lo publicado por *El Heraldo de Zamora*, sabemos que una parte del clero zamorano era afín a la causa carlista y, por ello, no faltaron los sacerdotes que se manifestaban a favor de esta opción política, provocando el debate en los medios locales de opinión<sup>429</sup>. Esta incursión de los sacerdotes en la política y su falta de neutralidad obligó al obispo a intervenir en 1903 con una nota publicada por la Secretaría de cámara a la que ya nos hemos referido. No obstante, las indicaciones del obispo no fueron suficientes, y las

---

<sup>425</sup> *Ibidem*, p. 364.

<sup>426</sup> *Ibidem*, p. 362.

<sup>427</sup> *Idem*.

<sup>428</sup> Santiago BANZO: «Circular relativa a las elecciones políticas» (Zamora, 6 febrero 1903), *BOOZA*, 41 (1903), pp. 36-37.

<sup>429</sup> Según *El Heraldo de Zamora*, era habitual que sacerdotes y carlistas se reunieran en el casino de la calle San Andrés, centro de reunión del carlismo zamorano, donde no solo conspiraban, sino que también marcaban la línea editorial del periódico rival *El Correo de Zamora*. En un número posterior, *El Heraldo* dio los nombres de algunos sacerdotes habituales en las reuniones del Círculo Carlista: Gregorio Rodríguez Téllez, Diego Luis y Melchor Zatarain, habituales colaboradores de *El Correo de Zamora*. Además, *El Heraldo* insistía en la necesaria separación entre Iglesia-Estado, pidiendo a los sacerdotes que se preocuparan de los asuntos de la cátedra y del confesionario, dejaran de batallar políticamente y de injuriar, provocar e insultar al director de *El Heraldo*. Los sacerdotes aludidos, haciendo uso de su derecho de réplica, enviaron una carta dirigida al director de *El Heraldo* protestando enérgicamente por las imputaciones realizadas contra su decoro y dignidad sacerdotal, que calificaban de impropias para un católico y para un caballero, pero, desde *El Heraldo*, se respondió que no había calumnia alguna y que los hechos eran incontestables y públicos, pues esos sacerdotes eran socios del Círculo Carlista, asistían frecuentemente a las reuniones de la calle de San Andrés, colaboraban habitualmente en *El Correo de Zamora* y, además, apuntaba con ironía el redactor de *El Heraldo de Zamora*, cobraban de los presupuestos generales. En cuanto a su dignidad sacerdotal, el autor concluía que, si verdaderamente les preocupara, deberían huir del sectarismo y no injuriar, como lo hicieron, contra el director de *El Heraldo*, al que acusaron de vivir de honrada profesión e *industria* (en alusión al colegio privado Santo Tomás de Aquino que también dirigía el director de *El Heraldo*, Antonio Jimeno Caridad): Luis Alfonso VIÑAS: «El clero carlista», <http://cairelesypitones.blogspot.com/2011/09/el-clero-carlista.html>

discusiones políticas, teñidas de confesionalidad religiosa, continuaron<sup>430</sup>. Tras la publicación de esta nota del obispado, *El Correo de Zamora* publicó un editorial defendiendo la intromisión de los sacerdotes en la política, para defender los intereses del clero, algo que fue criticado desde las páginas de *El Heraldo de Zamora*, pues según este diario liberal, al defender esta tesis, *El Correo* se ponía en confrontación con el obispo. Esta crítica de *El Heraldo* era acompañada de una poesía satírica que tan popular era por aquellas fechas:

«Anoche era objeto de comentarios sabrosísimos en círculos y tertulias, el sentido en que se expresa *El Correo de Zamora* en su artículo editorial del día, en cuyo escrito se decía que el clero debe ser político, acudiendo a los comicios y defendiendo en todo instante sus intereses; doctrina radicalmente opuesta a la sustentada por el señor obispo de la diócesis que publicó recientemente la Secretaría de Cámara en el último *Boletín Eclesiástico del Obispado*:

No es posible sospechar  
que el consejo de *El Correo*  
encuentre eco; no lo creo  
es gana solo de hablar,  
pues si en la ocasión presente  
no se obedece al prelado  
queda el clero excomulgado  
super admirablemente

Hemos oído decir que el Partido Carlista presentará candidato a la Diputación y a Cortes por esta capital en las próximas elecciones. La persona indicada por los tradicionalistas zamoranos es el señor don Luis Chaves Arias<sup>431</sup>.

Pero los eclesiásticos no hicieron mucho caso y parece que un grupo siguió apoyando la causa carlista obteniendo buenos resultados en las elecciones municipales celebradas en 1903<sup>432</sup>. Así lo denunciaba *El Heraldo de Zamora* tras conocer los resultados de la contienda electoral: «por primera vez en nuestra vida hemos visto al clero en su mayoría tomando parte muy activa en la lucha y, conste que no es simpática esa decisión porque juzgamos que los derechos que concede la ciudadanía son correspondientes e inalienables para todos los vecinos, tenga esto condición eclesiástica

<sup>430</sup> «En estos trabajos puramente políticos son en los que decimos y firmemente creemos no deben mezclarse los sacerdotes, porque su origen divino y la misión que recibieron de Dios de enseñar, consagrar y administrar las cosas santas y difundir en el pueblo respeto y acatamiento a las autoridades superiores está en pugna con la propaganda de ciertas ideas políticas, cuya realización en las esfera de los hechos requieren la sustitución de las legítimas y constituidas instituciones», «Réplica a los tradicionalistas», *El Heraldo de Zamora*, 58 (viernes, 12 febrero 1897), p. 1.

<sup>431</sup> *El Heraldo de Zamora*, 1786 (viernes, 13 febrero 1903), p. 3.

<sup>432</sup> Los carlistas obtuvieron un representante por cada uno de los distritos por el que presentaron candidato, sumando tres ediles y 756 votos: Laureano Alonso por el Consistorio y San Martín, Benito Sánchez por el Instituto y Hospital y Francisco Nieto por San Lázaro. Por el Teatro y los Descalzos no presentaron ningún candidato, por lo que los carlistas obtuvieron tres concejales frente a los tres liberales, los tres conservadores y los dos republicanos: «La jornada de ayer», *El Heraldo de Zamora*, 2009 (lunes, 9 noviembre 1903), p. 1. También estuvo parte del clero apoyando al candidato carlista en los comicios de noviembre de 1905, aunque sin obtener el éxito esperado: «La derrota del candidato señor Sevilla estaba descontada desde que se anunció su presentación por ese distrito, no obstante apoyarlo todo el clero, como lo ha hecho», «Después de la selecciones», *El Heraldo de Zamora*, 2593 (lunes, 13 noviembre 1905), p. 1.

o seglar»<sup>433</sup>. La actividad del clero zamorano tomando parte de la contienda política y apoyando al bando carlista debía ser habitual aunque no mayoritaria. Según el periódico liberal, solo un pequeño colectivo de eclesiásticos lo hacían y el obispo se encontraba muy distante y a disgusto con ellos<sup>434</sup>.

Frente a las andanadas carlistas que hacían incompatible la fe con la votación a los liberales y que eran publicadas en el diario católico de la ciudad, el prelado diocesano se veía obligado a recordar, una y otra vez, la doctrina pontificia para que sus diocesanos obrasen en conciencia y para intentar unir a los católicos. En 1907, ante las elecciones populares, el obispo Ortiz recordaba que, según la doctrina de la Iglesia, un católico debía votar a aquellos que defendiesen la religión y la patria, sin decantarse por ningún partido concreto<sup>435</sup>. En esta misma línea, en 1913 el *Boletín Oficial del Obispado* recogía una circular del obispo de Ciudad Real acerca de la unión de los católicos<sup>436</sup> en la que se afirmaba que «la diversidad de opiniones meramente políticas no constituye motivo suficiente para impedir la unión de los católicos que las profesaren [...] llámense aquellos dinásticos o jaimistas, conservadores o integristas»<sup>437</sup>. Para el obispo de Ciudad Real, continuaba diciendo en su carta pastoral, tampoco era «lícito excluir de la unión a determinados católicos por el único motivo de estar ellos afiliados al Partido Conservador»<sup>438</sup>. El obispo de Zamora estaba en la misma línea. Publicaba pastorales y notas en las que defendía la independencia de la Iglesia respecto de cualquier fuerza política. Recordaba, frente a los carlistas, que era conforme a la doctrina cristiana la participación en partidos políticos legítimamente constituidos, que no se posicionaran en contra de la Iglesia o de los intereses católicos, y que era correcto votarlos. El discurso intelectual del obispo seguía la línea de la doctrina pontificia, pero en el ámbito local Luis Felipe Ortiz frecuentaba las amistades carlistas y tenía al frente de la acción social diocesana al más destacado carlista zamorano y jefe de esta agrupación en el ámbito provincial, Luis Chaves Arias<sup>439</sup>. Con él y con el catedrático de instituto y político Francisco Morán López<sup>440</sup>, se podía ver al obispo en diversas actividades y

<sup>433</sup> *Idem*.

<sup>434</sup> «Es evidente que el excelentísimo e ilustrísimo señor obispo vería con más gusto (y por ello trabaja incansablemente) llena de sacerdotes la biblioteca del Seminario y del Instituto provincial que el Casino de la calle San Andrés, donde los escasos presbíteros partidarios de don Carlos, crean al clero zamorano una reputación que ciertamente no merece», «El papa y los carlistas», *El Heraldo de Zamora*, 279 (viernes, 12 noviembre 1897), p. 1. El obispo producía ciertas simpatías entre los liberales al que calificaban, en cierta manera, de liberal.

<sup>435</sup> Según el obispo Luis Felipe Ortiz, debe votarse aquellos que «miran mejor por el intereses de la religión y de la patria», «Circular sobre las elecciones populares», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 82-84.

<sup>436</sup> «Circular sobre la unión de los católicos», *BOOZA*, 51 (1913), pp. 391-393.

<sup>437</sup> *Ibidem*, p. 392.

<sup>438</sup> *Ibidem*, p. 393.

<sup>439</sup> «Hoy por la mañana ha sido elegido presidente de la Junta Provincial del Partido Carlista, don Luis Chaves Arias», *El Heraldo de Zamora*, 1940 (lunes, 17 agosto 1903), p. 2. Así daba la noticia de su muerte *El Heraldo de Zamora* resaltando su capacidad de relaciones públicas: «En Madrid, donde pasaba largas temporadas, falleció ayer el jefe provincial de los tradicionalistas zamoranos y entusiasta propagandista de las Cajas Agrícolas Raiffesen, don Luis Chaves Arias, persona que por su afable trato y bondad habíase captado las simpatías de todos», *El Heraldo de Zamora*, 6322 (miércoles, 18 abril 1917), p. 2.

<sup>440</sup> La adscripción al carlismo de ambos era pública y notoria hasta el punto de disputarse entre ellos la dirección del partido: «Se han reunido los carlistas de esta capital con el fin de acordar la actitud que habrán de observar en las próximas elecciones a diputados provinciales. Persona que estimamos enterada de lo ocurrido en la reunión, nos asegura que el Partido Carlista de Zamora presentará a don Francisco

campañas<sup>441</sup>. Bien es cierto que su cercanía a estos destacados carlistas no era por motivos políticos sino religiosos. Ambos eran buenos católicos y colaboraban con el prelado en el impulso de la acción social diocesana e incluso Francisco Morán era profesor en el seminario. Ambos habían formado parte de la fundación de *El Correo de Zamora* y ambos se posicionaban como defensores de la fe católica, frente a quienes defendían un concepto de libertad que negaba a Cristo y lo crucificaba «de nuevo en las leyes y en las costumbres»<sup>442</sup>. Ciertamente el prestigio de Chaves Arias y su labor incansable en la defensa del mundo agrario le alejaba de las luchas partidistas y que, por su incansable actividad propagandista, era considerado más un líder social y un defensor de los derechos de los agricultores que un representante del carlismo<sup>443</sup>, pero la cercanía del obispo a ambos y a otros muchos destacables miembros del Partido Carlista ponían de manifiesto lo que acabamos de anunciar: el carlismo y sus miembros representaban la mejor defensa de los intereses de la Iglesia y en ellos se apoyaba el obispo para su actividad diocesana, aunque no pudiera sostener su causa política. Precisamente por ello, hubo de tomar distancia respecto a su planteamiento dinástico. Esa era la apuesta de los obispos en el terreno religioso, porque ellos eran los únicos que defendían sin ambages la unidad religiosa que la Iglesia no se resistía a perder. Pero la opción política de los carlistas, al margen del sistema establecido que debía aceptarse, los situaba fuera del campo de juego que el episcopado buscaba para regenerar la sociedad española.

### 3.8. La Iglesia ante el nuevo sistema establecido

En el fondo de todo este recorrido yace la preocupación que los obispos tenían por asegurar el papel que debía jugar la Iglesia en la nueva sociedad liberal que se iba construyendo. Como afirmaba el obispo Belestá, «el catolicismo es la base fundamental del Estado: sin catolicismo no hay ley, no hay obediencia, no hay respeto no hay absolutamente nada»<sup>444</sup>. Esta visión católica de la sociedad y del país debía defenderse en un nuevo marco legal y no permanecer soñando con un tiempo pasado o esperar el cambio de rumbo que anhelaban algunos prelados<sup>445</sup>. Ya el papa había indicado a los obispos que establecieran lazos con los gobiernos legítimamente constituidos y, salvo algunos casos puntuales, casi todos ellos, con mayor o menor convencimiento, lo hicieron. Es cierto que el episcopado español estaba muy cercano a las posturas carlistas

---

Morán López y don Luis Chaves Arias como candidatos del tradicionalismo zamorano», *El Heraldo de Zamora*, 2384 (jueves, 23 febrero 1905), p. 2.

<sup>441</sup> «Para Toro salió esta mañana el señor obispo de la diócesis y los señores Morán López y Chaves Arias», *El Heraldo de Zamora*, 3198 (martes, 3 diciembre 1907), p. 2.

<sup>442</sup> «Nuestro Programa», *El Correo de Zamora* (viernes, 1 enero 1897), p. 1.

<sup>443</sup> Incluso un periódico liberal como *El Heraldo de Zamora*, en permanente polémica con los carlistas, lo consideraba como uno de sus amigos y daba frecuentes noticias de su incansable actividad de propaganda: «En breve saldrá para Valencia con el fin de tomar parte en una conferencia católico agraria nuestro particular amigo don Luis Chaves Arias», *El Heraldo de Zamora*, 3200 (jueves, 5 diciembre 1907), p. 2.

<sup>444</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1150.

<sup>445</sup> Así lo esperaba el obispo de Salamanca cuando escribía al nuncio considerando que solo «un golpe de efecto» podría «cambiar la situación política del país y, con ello, mejorar considerablemente la suerte de la religión», *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Mariano Rampolla* (Salamanca, 31 marzo 1883), ASV, ANMadrid, 519, Tit. I, Rub. I, Sez. II, n 2.



pero, siguiendo las indicaciones de la Santa Sede, buscaron la acomodación de la Iglesia al nuevo régimen intentando mantener su influencia sobre la moral, la propaganda y la educación. No obstante, su liderazgo en este asunto era muy difícil, pues apenas podían sostener unas masas católicas fuertemente influenciadas por el tradicionalismo y el integrista. Los defensores de estos principios, los denominados neocatólicos, no eran flexibles y además contaban con el apoyo importante de un sector del clero regular, por lo que el liderazgo de los obispos en este asunto estaba en entredicho, algo que se manifestó en las pugnas permanentes de las que hemos dado cuenta.

#### **4. LA RESPUESTA DE LA IGLESIA ANTE LOS NUEVOS RETOS DE LA SOCIEDAD**

La actividad educativa de la Iglesia, el catolicismo social y la participación en la política han sido las tres áreas que hemos presentado a lo largo de estas páginas; tres áreas que han sido ampliamente analizadas por la historiografía contemporánea. Desde los años cuarenta en que comenzaron los estudios sobre el movimiento obrero de signo católico, los cuales tuvieron un notable auge durante los años setenta, hasta las primeras investigaciones sobre política religiosa desarrolladas en la década de los ochenta, estos han sido los temas principales por los que se ha preocupado la historia eclesiástica. Tres áreas de investigación que han sufrido a lo largo de las últimas décadas una pluralidad de enfoques y planteamientos, tras campos de estudio que deben afrontarse hoy desde la serenidad que otorga la distancia y la falta de prejuicios. La tendencia general de los historiadores que se acercan hoy a estos temas es la de comprenderlos juntos, como un fenómeno plural con el que la Iglesia trataba de responder al reto principal con el que se enfrentaba: la secularización de la sociedad. Las distintas modalidades de enseñanza que hemos presentado en las primeras páginas de este capítulo no pretendían renovar la educación en España con nuevos métodos o planteamientos pedagógicos, aunque hubo casos que así lo intentaron, como las Escuelas del Ave María donde se formaron algunas religiosas zamoranas. La propuesta educativa de la Iglesia nacía del deseo de transmitir el evangelio y la fe católica a los distintos sectores de la sociedad: los obreros, los adultos, los niños, los menesterosos, etc. Las Escuelas De Adultos, las misiones populares, la catequesis, el estatuto de la enseñanza religiosa en la escuela pública eran iniciativas con las que se pretendía promover la formación cristiana para mantener a los fieles en el seno de la comunidad cristiana o, como se decía en el lenguaje pastoral, ganar las almas para Cristo. No se pueden entender las diversas propuestas de educación católica al margen de este propósito.

Y este mismo ideal era el que impulsaba la acción social de los católicos, adoptando múltiples formas y cambiando conforme el paso de los años y las nuevas exigencias de la sociedad lo reclamaban. Así lo hemos visto en las páginas precedentes al comprobar la evolución de las Escuelas de Adultos y su conversión en Círculos Católicos primero y en Sindicatos Confesionales después conforme las necesidades del momento. Y lo mismo en la evolución de las Cajas Rurales, con la integración de las sociedades de socorros mutuos primero y su transformación en sindicatos agrarios después. Las instituciones con las que la Iglesia hizo frente a los problemas sociales y trató de responder al reto de la secularización iban cambiando y adaptándose al momento, pues la legislación iba cambiando y el sindicalismo de signo opuesto también. Esta respuesta de la Iglesia no tuvo siempre el éxito esperado, pero en una sociedad de base agraria, conservadora y provinciana como la de Zamora, la acción

social católica fue bastante significativa y consiguió mantener a la mayor parte de su feligresía en el seno de la Iglesia. En todas estas acciones desarrolladas por la Iglesia había una preocupación caritativa, pues desde siempre la Iglesia había intentado responder con sus iniciativas a la llamada del sufrimiento humano. La miseria padecida por los agricultores conmovía a los católicos más sensibles y por ello, los más avezados intentaron responder con propuestas novedosas como la creación de Cajas Rurales o de Sociedades de Socorro Mutuo. Era una respuesta ante un problema social que impedía el desarrollo agrario y sangraba demográficamente los pueblos de la diócesis. No era una apuesta simplemente interesada, era una exigencia del evangelio, un paso más en la multiforme actividad sociocaritativa de la Iglesia que respondía ante los retos de la incipiente sociedad capitalista con la creación de los Círculos Católicos de Obreros, las Cajas Rurales o los Sindicatos Confesionales. Y volvemos aquí, una vez más, a hacer patente el mismo planteamiento antes señalado: todos estos proyectos, desarrollados en el ámbito laboral y englobados bajo el concepto de la acción social de la Iglesia, no se pueden entender de modo independiente de otras acciones, sino unidas en un proyecto común que denominamos movimiento católico. La Iglesia, como cuerpo social que estaba en el mundo con el propósito de evangelizar, respondía con iniciativas de diverso calado ante los desafíos presentados en los distintos ámbitos. Y esta acción, a la vez conjunta y diversificada, traía consigo las múltiples iniciativas antes descritas con las que se daba razón de su existir y se respondía al problema más acuciante que se le presentaba a la comunidad cristiana: la secularización. También el campo de la actividad pública entraba dentro de este movimiento católico, pues la Iglesia deseaba impregnar con el espíritu del cristianismo a todas las instituciones civiles. Pero en este terreno, más complicado y resbaladizo, las distintas opciones políticas sostenidas por los integrantes de la Iglesia dificultaron la presentación de un proyecto unitario y sumergieron a los católicos en la confrontación permanente.

No obstante, no podemos olvidar un asunto que en ocasiones se escapa al quehacer del historiador: el motivo de toda esta movilización católica era la evangelización que la Iglesia lleva en su misma entraña. La coyuntura en la cual se desarrollaron estas instituciones fueron los peligros que la secularización planteaba, ante los cuales los católicos debían hacer frente de forma sistemática. Dicho con otras palabras: dos motivos estuvieron en el origen de todas estas iniciativas, uno interior y otro exterior. El motivo interior nacía de la propia identidad de la Iglesia, cuya razón de ser es el anuncio del evangelio. Ésta era la razón que impulsaba a los pastores de la Iglesia y a los católicos más activos, hacer presente el evangelio en todos los ámbitos de la sociedad. Obviar esta razón y entender a la Iglesia como una simple institución en pugna con la sociedad es desconocer el dinamismo propio de la comunidad cristiana. El otro motivo era exterior y tenía que ver con los cambios culturales que se estaban produciendo en ese momento y que aceleraban el proceso de secularización. Las iniciativas englobadas en el denominado movimiento católico pretendían hacer frente a este proceso y evitar la deserción de los fieles de las filas de la comunidad cristiana. Y en este proceso no solo podemos centrarnos en la acción sociopolítica de la Iglesia sino que hemos de contemplar todas sus actividades integradas en un proyecto unitario: la educación, la acción social y la participación política, pero también la promoción de las devociones, el cuidado de la moralidad y las costumbres o la movilización de sus bases en congresos y peregrinaciones. Precisamente, a estos últimos proyectos dedicamos el capítulo siguiente para trazar un perfil completo de este movimiento católico que se impulsó en Zamora durante los primeros años de la Restauración.

## Capítulo X

# EL PUEBLO DE DIOS/2

## VIDA RELIGIOSA, DEFENSA DE LA MORALIDAD Y MOVILIZACIÓN CATÓLICA

*En otro tiempo, no muy lejano por cierto, vivían nuestros padres más preservados dichosamente de tales peligros [...] absteniéndose durante la santa cuaresma generosamente de diversiones profanas y disipaciones del espíritu<sup>1</sup>.*

Tras el capítulo precedente en que hemos hecho una exposición de la acción educativa y social de la Iglesia y su incursión en la política, este capítulo lo dedicamos a otras actividades explícitamente confesionales como la devoción, la moralidad, las asambleas y las peregrinaciones. Todas ellas eran muestras de la identidad católica más genuina, pero tenían un eco más allá de los límites de la comunidad eclesial. En el primer apartado expondremos la piedad católica que, en el siglo XIX, estuvo influenciada por diversas corrientes artísticas y devocionales de corte más tradicional, convirtiendo la espiritualidad católica de esa centuria en una barrera contra las influencias del racionalismo y del liberalismo. En el segundo apartado, dedicado a la moralización de la sociedad, presentaremos los medios empleados por la Iglesia para conseguir la implantación de las virtudes cristianas en el conjunto de la sociedad, especialmente a través del control de la propaganda<sup>2</sup>, la promoción de una buena prensa y la demanda de una legislación que penalizara abusos como el trabajo en días festivos o la blasfemia<sup>3</sup>. En un tercer apartado expondremos las diversas acciones por las que la

---

<sup>1</sup> Luis-Felipe ORTIZ GUTIÉRREZ: «Carta pastoral de cuaresma» (1 febrero 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 28.

<sup>2</sup> Así se manifestaba Belestá en el Senado: «La propaganda anticatólica se va extendiendo por todas partes y si no se pone un freno que venga a contener ese desorden en las doctrinas y en las ideas, no sé a dónde iremos a parar», *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1151.

<sup>3</sup> Así se lo pedía el obispo al ministro de Gracia y Justicia: «Tengo el honor de remitirle a usted la adjunta exposición que un considerable número de señoras de las más distinguidas de esta capital le dirigen pidiendo que evite la pública profanación del tercer precepto del Decálogo y el radical exterminio de la blasfemia», «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al ministro de Gracia y Justicia» (23 agosto

Iglesia movilizó a sus bases para la celebración de congresos y peregrinaciones que servían para la reflexión sobre asuntos candentes en la época, como ocurrió con los Congresos Católicos y las Semana Sociales, pero también para profundizar e implantar diversos aspectos que afectaban al credo católico como la piedad eucarística, la catequesis o las devociones marianas que se promovían con las peregrinaciones. Todos estos aspectos: espiritualidad, moralidad y movilización católica, no eran asuntos puramente internos de la Iglesia, pues en ellos se ponían a prueba la capacidad de movilización de las bases católicas y la posibilidad de hacer frente a la creciente ola de secularización. Por ello, hemos de ver todos estos aspectos en la perspectiva de lo que se ha denominado el Movimiento Católico, el cual tuvo sus expresiones en las variadas y diversas dimensiones de la vida pública y social.

## 1. LA PIEDAD Y LA DEVOCIÓN DECIMONÓNICA

Entre las tareas pendientes de la historia religiosa en España nos encontramos con la espiritualidad. Apenas sabemos la influencia de los maestros de espiritualidad en las masas populares y, como ha señalado José Andrés Gallego, todavía «se ha escrito muy poco sobre devociones concretas»<sup>4</sup>. Sin embargo, esta dimensión religiosa del ser humano y su expresión colectiva ha dejado una profunda huella con el paso de los años. El conocido historiador Yves-Marie Hilaire recordaba en una entrevista mantenida con José Escudero Imbert que toda religión comporta una cierta relación con la divinidad y esa relación especial debe abordarse en su especificidad<sup>5</sup>. En este apartado queremos abordar esa relación específica y presentar las devociones con las que los católicos zamoranos vivían su fe, los rasgos definitorios de la devoción católica propia del siglo XIX, las asociaciones devocionales que se promovieron para difundir determinadas prácticas piadosas, los cultos y las celebraciones que cuajaban el año litúrgico y que incidían en el conjunto de la sociedad de provincias que, de algún modo, vivía a la sombra del campanario; en resumen un conjunto de actividades que los católicos impulsaban como un antídoto frente a las fuerzas secularizantes. Uno de los pocos estudios dedicados expresamente a este asunto ha sido publicado hace más de una década y en él, su autor, Federico Requena, traza un panorama bastante amplio del ambiente religioso y espiritual de esta época<sup>6</sup>. Pero contamos con algunos estudios más en cuyo análisis no termina de hallarse un acuerdo<sup>7</sup>. En este capítulo trataremos de

---

1884), *Libro 2º coprador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, 77vv.

<sup>4</sup> José ANDRÉS-GALLEGO: «La historia religiosa en España», en Antón PAZOS (ed.), *La Historia religiosa en Europa. Siglos XIX-XX*, Madrid, Ediciones de Historia, 1995, p. 7.

<sup>5</sup> José ESCUDERO IMBERT: «Conversación en Pamplona con Yves Marie Hilaire», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), p. 306.

<sup>6</sup> REQUENA, Federico M.: «Vida religiosa y espiritual en la España de principios de siglo XX», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 11 (2002), pp. 39-68.

<sup>7</sup> Curiosamente, como ha señalado Federico Requena en el artículo antes citado, en 1979, se publicaron dos estudios en un mismo volumen sobre la Iglesia en la España contemporánea y ambos llegaban a conclusiones dispares. El primero hablaba de una «inmensa recatolización de las clases medias» mientras que el segundo describía este periodo como «una ocasión perdida»: Carlos VALVERDE: «Los católicos y la cultura española», en Vicente CÁRCEL ORTÍ (coord.): *Historia de la Iglesia en España*, tomo V, *La España contemporánea (1908-1975)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 542 y José

presentar nuestra propia visión desde la atalaya de una diócesis de provincias y presentar el panorama devocional presente en la diócesis de Zamora.

### 1.1. La devoción romántica

El siglo XIX ve renacer un estilo de piedad que va a tener dos características aparentemente contradictorias. Por una parte se promovía un tipo de espiritualidad más íntima, más personal, más cálida y más humana y, por otra parte, fiel al espíritu del Romanticismo imperante, se veía la necesidad de exteriorizar esta piedad con una participación cada vez más frecuente en los sacramentos y con la multiplicación de determinados ejercicios piadosos en los que se caldeara el corazón de los creyentes. A ello contribuyeron notablemente los Jesuitas con «su interés por organizar de manera sistemática la devoción de las masas y la de los sacerdotes de formación romana»<sup>8</sup>. Con esta doble influencia, la piedad del siglo XIX fue haciéndose cada vez más cristocéntrica y mariana y supuso el redescubrimiento de la centralidad de Jesucristo para la fe y para la vida cristiana. La piedad católica de esta centuria ponía sus ojos en el pesebre, en la cruz, en el sacramento de la eucaristía y en el amor misericordioso expresado por el Corazón de Jesús. Precisamente en estos años se difundieron las revelaciones de Catalina Emmerich publicadas por Brentano y propagadas por el redentorista Schmöger<sup>9</sup> y en 1844 se continuó con la costumbre de mostrar la santa Túnica de Tréveris. Junto a esta piedad cristocéntrica, expresada de modo principal en el culto a la eucaristía, durante estos años se impulsó notablemente la devoción mariana, al hilo de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción y de las apariciones de La Salette y Lourdes, por citar tan solo dos localidades bien conocidas. Asimismo aumentó durante estos años el culto a san José, proclamado en 1870 patrono de la Iglesia universal por el papa Pío IX.

### 1.2. El culto a la eucaristía

La piedad popular decimonónica continuó con la línea devocional de los siglos anteriores, privilegiando el culto eucarístico separado de la celebración de la misa, generando un gran movimiento eucarístico<sup>10</sup>. Este proceso de renovación de la piedad eucarística tuvo su reflejo en la restauración de la solemnidad del Corpus Christi como fiesta de precepto, algo que fue decretado por Roma en respuesta a la solicitud del episcopado español<sup>11</sup>, pues, en este país, la procesión tenía hondas raíces y se celebraba

---

Manuel CUENCA TORIBIO: «El catolicismo español en la Restauración (1875-1931)», en IDEM: p. 301.

<sup>8</sup> Agustín FLICHE y Víctor MARTIN: *Historia de la Iglesia. Pío IX y su época*, Valencia, Edicep, 1974, p. 517.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 518.

<sup>10</sup> Jean COMBY: «La eucaristía en el siglo XIX. Los preludios del Movimiento litúrgico. La expansión del movimiento eucarístico», en Maurice BROUARD (dir.): *Enciclopedia de la eucaristía*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2004, pp. 249-385.

<sup>11</sup> Por un *motu proprio* titulado *De diebus festis*, Pío X suprimió del listado de fiestas de precepto la solemnidad del Corpus Christi: «I. Ecclesiastico praecepto audiendi Sacri et abstinendi ab operibus servilibus hi tantum, qui sequuntur, dies subiecti manebunt: Omnes et singuli dies dominici, festa

con gran solemnidad. En la ciudad de Zamora, el obispo presidía la comitiva que contaba con la presencia de las autoridades públicas en representación de sus respectivas instituciones. Hasta 1885, esta procesión salía de la catedral por la mañana, una vez concluida la celebración de la eucaristía, pero el 16 de mayo de 1886, el obispo, el cabildo y el Ayuntamiento elevaron unas preces a la Santa Sede para cambiar el horario, pues «los calores del mediodía hacían penosísimo el acto»<sup>12</sup>. La Sagrada Congregación de Ritos respondió positivamente a esta solicitud y, por un decreto fechado el 24 de mayo de ese mismo año, se concedió a la capital el privilegio de celebrar la procesión por la tarde después de rezadas las vísperas solemnes<sup>13</sup>. Ciertamente la procesión revestía toda solemnidad y se celebraba en Zamora con gran devoción de los fieles como lo reconocía el propio obispo en una invitación enviada al

---

Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae et Ascensionis Domini Nostri Iesu Christi, Immaculatae Conceptionis et Assumptionis Almae Genitricis Dei Mariae, Beatorum Petri et Pauli Apostolorum, Omnium denique Sanctorum. II. Dies festi Sancti Ioseph, Sponsi Beatae Mariae Virginis, et Nativitatis Sancti Ioannis Baptistae, uterque cum octava, celebrabuntur, tamquam in sede propria, prior, Dominica insequente diem XIX Martii, immoto permanente festo si die XIX Martii in Dominicam incidat; alter, Dominica quae festum Sanctorum Petri et Pauli Apostolorum antecedit. Festum vero Sanctissimi Corporis Christi, idemque cum octava privilegiata, Dominica post Sanctissimam Trinitatem, tamquam in sede propria, celebrabitur», «Motu proprio de *Diebus festis*» (Roma, 2 julio 1911), AAS, 3 (1911), pp. 305-307; PIO X: «Motu Proprio disminuyendo el número de fiestas (Roma, 2 julio 1911)», *BOOZA*, 49 (1911), pp. 298 ss. Posteriormente, por una nota de la Sagrada Congregación del Concilio se aclaraba que la solemnidad del Corpus se trasladaría al domingo donde no pudiese celebrarse en jueves y se reiteraba que ésta debía celebrarse sin su carácter feriado: «Festum Sanctissimi Corporis Christi celebratur, absque feriacione, sub ritu duplici primae classis et cum Octava privilegiata, ad instar Octavae Epiphaniae, Feria V post Dominicam Smae Trinitatis, adhibito titulo: Commemoratio Solemnis Sanctissimi Corporis Domini Nostri Iesu Christi», «Urbis et orbis» (24 julio 1911), AAS, 3 (1911), pp. 350-351; SACRA CONGREGATIO CONCILII: «Litterae circa Dies Festos» (Roma, 3 mayo 1912). Posteriormente, el papa Pío X, accediendo a los ruegos del episcopado español, se dignó restablecer en toda España la fiesta del Corpus Christi y la de san José como fiestas de precepto: Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre el restablecimiento de las fiestas del Corpus Christi y san José» (Zamora, 15 febrero 1912), *BOOZA*, 50 (1912), pp. 49-50. Finalmente, se concedió que la solemnidad el Corpus fuese una celebración con la pompa y la solemnidad que había tenido antes: «per praesentes litteras conceditur ut festum Ssmi Corporis Christi, ubi Sacrorum Antistites ita in Domino expedire censuerint, etsi praecepto non obstrictum, celebrari possit cum solemnī processione et pompa, prout antea, feria V post Dominicam Smae Trinitatis; contrariis quibuscumque non obstantibus», SACRA CONGREGATIO CONCILII: «Litterae circa dies festos» (Roma, 3 mayo 1912), AAS, 4 (1912), p. 340.

<sup>12</sup> «Carta del obispo Luis Felipe Ortiz alcalde de Zamora» (Zamora, 26 abril 1902), *Libro copiadador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 344.

<sup>13</sup> Así se lo comunicó ese año el obispado a las autoridades locales para que acudiesen a la hora oportuna: «Ha recibido en este Gobierno su atenta y respetable comunicación del 19 del actual participando el privilegio concedido por nuestro santo padre, el papa León XIII, para que la solemne procesión del Santísimo Sacramento tenga lugar por la tarde, en vez de por la mañana, según era costumbre y a cuyo solemne acto me honra invitándome», AHDZA, Secretaría de Cámara, 157. También hay constancia de este cambio en las actas capitulares: *Libro de acuerdos capitulares (1886-1903)*, ACZA, Libros manuscritos, 155, fols. 21 y 22. Esta modificación horaria dio lugar a un malentendido con el gobernador militar del que ya hemos dado cuenta en el capítulo precedente: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al gobernador militar» (13 junio 1887), *Libro 2º copiadador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 116. El cambio de horario, que curiosamente había sido solicitado también por el Ayuntamiento, no gustó a la nueva corporación municipal que condicionó la subvención de la fiesta al cambio de horario, pidiendo que la procesión tuviese lugar por la mañana, según la antigua costumbre que se había interrumpido el año anterior. Así se lo comunicó el alcalde de Zamora al obispo Luis Felipe Ortiz mediante una carta que, a su vez, fue respondida por el prelado diocesano diciendo que no podía variar el horario «sin la autorización de la Santa Sede», «Carta del obispo Luis Felipe Ortiz alcalde de Zamora» (Zamora, 26 abril 1902), *Libro copiadador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 343.

nuncio Rinaldini para que se acercase a Zamora a comprobarlo<sup>14</sup>. El culto eucarístico debía ser esplendoroso, no solo en la procesión del Corpus, sino en todas las celebraciones, de la catedral. Así lo señalaba Callahan al escribir que la Iglesia de esta época «se deleitaba en el culto, de la gran Catedral a la humilde parroquia, con toda la pompa y solemnidad que permitían las circunstancias económicas»<sup>15</sup>.

Dentro de este fervor eucarístico, cobró también una importancia capital la comunión frecuente, que se fue imponiendo poco a poco a pesar del rigorismo jansenista<sup>16</sup>. Fue muy recomendada por los papas del siglo XIX, especialmente por León XIII, pero el éxito de esta propuesta fue irregular y esta práctica devocional se implantó solo en ámbitos urbanos. Junto a la comunión frecuente estaba la confesión necesaria y periódica, obligación que, recuerda Callahan, «encontró muchas resistencias»<sup>17</sup>. Como ha señalado Basurko, también se abrió paso en esta corriente devocional el concepto de reparación, propuesto como una reacción ante la creciente secularización ambiental. La reparación nacía así, continúa el autor, como respuesta y reparación «por los enormes pecados de la Revolución, por las incesantes blasfemias y por el indiferentismo»<sup>18</sup>; y se levantaba como un muro frente a las fuerzas opuestas a la religión. De esta corriente eucarística formaban parte una multitud de actos de reparación, de comuniones generales y, sobre todo, la celebración de los Congresos Eucarísticos Internacionales, que se iniciaron en Lille, en 1881<sup>19</sup> y que en su versión nacional comenzaron en Valencia en 1893<sup>20</sup>. Durante este siglo se fundaron también unos treinta y cinco institutos religiosos bajo la denominación del Santísimo Sacramento<sup>21</sup>. Entre estas asociaciones contamos algunas que llegaron a la diócesis de

<sup>14</sup> «No le vendría mal a vuestra excelencia tomar algunos días de descanso en esta casa que es a propósito para ello por su tranquilidad y por sus habitaciones que, aunque modestísimas, son muy alegres y placenteras. Los días del Corpus y su octava fueran muy a propósito para ser elegidos a dicho intento porque esos días son en esta catedral muy interesantes por devotos y placidísimos», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini* (Zamora, 20 marzo 1903), ASV, ANMadrid, 642, Tit. I, Rub. III, Sez. II, n.º. 2, fol. 193.

<sup>15</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica...*, p. 204.

<sup>16</sup> Sobre este asunto había publicado ya unas indicaciones el obispo Bernardo Conde Corral en 1866 «Observaciones sobre la comunión frecuente», *BEOZA*, 4 (1866), pp. 195-208 y 213-215.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 205.

<sup>18</sup> Xabier BASURKO: *Historia de la Liturgia*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 2006, p. 382.

<sup>19</sup> Los primeros siete congresos se celebraron en Europa: cuatro en Francia, dos en Bélgica y uno en Suiza; el octavo rebasó los límites de Europa y tuvo lugar en Jerusalén. Todos ellos incluían solemnes actos religiosos y litúrgicos, jornadas de estudio y exposiciones destinadas a dar a conocer la Iglesia Católica: Enrique ALLA: *Los Congresos Eucarísticos Internacionales*, Buenos Aires, Casa Jacobo Peuser, 1933; Jean VAUDON: *L'Œuvre des Congrès eucharistiques, ses origines*, Montreal, Beauchemin, 1910; Jesús SAINZ MAZPULE: «Noventa años de congresos eucarísticos internacionales (1881-1964)», *Ecclesia*, 11 (1964), pp. 1731-1732.

<sup>20</sup> La idea de un Congreso Eucarístico Nacional surgió en Sevilla durante la celebración del III Congreso Católico de Sevilla (1892). El primero se celebró en Valencia en 1893 por haber nacido allí la Adoración Nocturna Española, el siguiente en Lugo, en 1896, pues en su catedral estaba expuesto el sacramento día y noche desde hacía varios siglos. Los siguientes congresos, muy distantes en el tiempo, pertenecen a otra época: «Primer Congreso Eucarístico Nacional que ha de celebrarse en Valencia en la segunda quincena de octubre de 1893», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 107-115; «Temas de trabajo», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 107-111. La sección segunda del congreso recoge la historia y estadísticas eucarísticas: reseña de cofradías, hermandades y asociaciones eucarísticas socios de la adoración nocturna: «Reglamento», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 111-115.

<sup>21</sup> Xabier BASURKO: *Historia...*, p. 381

Zamora y se implantaron durante estos años como la Asociación del Culto Continuo, la Adoración Nocturna y el Apostolado de la Oración, cuya principal devoción era el culto al Corazón de Jesús.

*a. La Asociación del Culto Continuo al Santísimo Sacramento*

La Asociación del Culto Continuo a la Eucaristía dio sus primeros pasos en Andalucía, donde un comerciante de libros llamado José María Zamora concibió la idea de sostener el culto permanente al Santísimo Sacramento en Granada y comenzó a practicarlo con su familia y amigos. Muy pronto, esta práctica se extendió por muchos lugares de España, organizándose en coros, una serie de agrupaciones de treinta y una personas que se comprometían a comulgar en días diferentes del mes, para que al menos un integrante del grupo recibiese la comunión cada día. Los miembros de esta asociación pretendían formar un tejido social que se extendiese por todas las parroquias y que hiciese de la comunión eucarística el centro de una espiritualidad basada en la reparación, es decir, recibían la comunión para desagraviar al Señor de las ofensas recibidas. La impiedad manifestada especialmente en la profesión de blasfemias y en el quebranto del descanso dominical, debía encontrar una respuesta piadosa en los creyentes, cuyos actos de amor contrarrestaban el desamor de los impíos. Se promovía así el compromiso personal de los asociados, quienes, con una serie de prácticas piadosas y de lecturas espirituales, se harían fuertes para contrarrestar la influencia que el ambiente secularizador podría ejercer en sus vidas. Según los testimonios recogidos, esta asociación arribó a la diócesis de Zamora en 1867, bajo el impulso del obispo Bernardo Conde Corral<sup>22</sup>. A pesar de contar con 96 socios, no sabemos mucho acerca de sus orígenes y quizá, en aquel momento, fue tan solo un deseo del obispo que no llegó a materializarse, pues la asociación comenzó realmente su actividad en 1871, gracias a una piadosa dama de la ciudad llamada Josefa Morcillo Cidón<sup>23</sup>. La llegada de la

<sup>22</sup> El fin de esta asociación era presentado así en el *Boletín Eclesiástico*: «que haya continuamente alguna persona que esté adorando a Jesucristo sacramentado por lo que se dividen las 24 horas del día en cuartos de hora para que, distribuidos estos entre los 96 asociados, fácilmente se consiga que haya continuamente algún adorador. Se puede hacer incluso desde casa. No tiene cargos, ni gravamen alguno más que la visita diaria. Las personas que quieran agregarse deber dirigirse al director espiritual del Seminario para dar su nombre y parroquia de pertenencia. El obispo se ha inscrito el primero y concede cuarenta días de indulgencias por cada vez que hiciera la visita»: «Asociación de la Adoración Continua al Santísimo Sacramento», *BOOZA*, 5 (1867), pp. 73-77; «R.I.P. Mons. Bernardo Conde y Corral», *BEOZA*, 18 (1880), pp. 123-142.

<sup>23</sup> Así se refleja en el reglamento de la asociación reformado en 1891: «En 1871 una piadosa dama doña Josefa Morcillo y Cidón concibió la idea de este culto que inmediatamente fue un hecho merced a la cooperación eficaz del señor don Bernardo Conde Corral (q.e.p.d.) obispo entonces de esta diócesis y del clero y pueblo, todos de esta ciudad, que acogieron con grande entusiasmo y fervor la idea y facilitaron los medios necesarios para realizarla. Desde el día 23 de septiembre del año citado hasta la fecha ha funcionado la asociación, si bien por razones económicas o de otra especie, la exposición no fue diaria sino solo los días de labor [...] ausente de la capital la señora fundadora, que hasta agosto último fue constante y fervorosa presidenta, nuestro venerable y virtuoso prelado el excelentísimo y muy ilustrísimo señor don Tomas Belestá y Cambeses nombró en 27 de dicho mes una Junta directiva interina confiándole la honra de reorganizar la asociación que por el trascurso del tiempo había sufrido algunas languideces y hasta una breve suspensión de los cultos. Esta junta, que se restableció de acuerdo a los antiguos usos, ha hecho un reglamento conciso, que a continuación se inserta, y tiende a que, en lo sucesivo, la adoración sea diaria por ser esto conveniente para que los asociados disfruten la infinidad de gracias espirituales a que tienen derecho, *Reglamento de la Asociación piados del culto continuo al Santísimo Sacramento del altar establecida en Zamora en la iglesia de la Purísima Concepción* (Zamora,



Restauración supuso un notable impulso y, muy pronto, la asociación tuvo su sede en la céntrica iglesia de la Concepción<sup>24</sup>. Allí acudía el obispo Belestá para predicar y explicar la doctrina cristiana todos los jueves<sup>25</sup> y, desde 1885, también los domingos<sup>26</sup>. El número de asociados era bastante numeroso dentro del panorama devocional de Zamora. Poco después de su fundación contaba con 96 socios y, a juzgar por las listas de difuntos, hubo de tener muchos miembros pues, en 1881, con motivo de la vigilia celebrada para festejar el décimo aniversario de su fundación, se contabilizaron 99 difuntas y 32 difuntos que habían sido socios durante esa década. Al no contar con un listado de sus miembros, podemos afirmar que 131 fallecidos en tan solo diez años de existencia muestran la vitalidad que dicha asociación tuvo muy pronto e indican que el número de socios activos debía ser cuantioso<sup>27</sup>. En Toro esta asociación se instaló el 14 de enero de 1894, la fiesta del Dulce Nombre de Jesús, en la iglesia del Santo Sepulcro<sup>28</sup>.

### **b. La Adoración Nocturna**

La Adoración Nocturna fue fundada en Francia por Hermann Cohen el 6 de diciembre de 1848, con el fin de mantener la adoración al Santísimo Sacramento en una iglesia por turnos sucesivos durante una vigilia nocturna. En España esta nueva fundación comenzó en Madrid, el 3 de noviembre de 1877, en la iglesia de los Capuchinos. Allí se reunieron siete fieles, entre los que se encontraba su más firme propagandista Luis Trelles y Noguerol. Una década después, el 20 de julio de 1886, se fundó la sección de Zamora<sup>29</sup> celebrando su primera vigilia en la noche del 24 al 25 de

---

1 abril 1891), AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 16, doc. 1. Este reglamento fue aprobado por decreto del obispo el 3 de abril de 1891.

<sup>24</sup> *Libro de Cuentas de la Asociación del Culto Continuo al Santísimo Sacramento (1915-1949). Libro de Nomina de los Asociados*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 493/1. Durante el mes de mayo los cultos de la asociación se trasladaron a la cercana iglesia de San Ildefonso: «El culto continuo que se traslada durante el mes de mayo a San Ildefonso desde la Concepción», *BEOZA*, 20 (1882), p. 159. En esta iglesia celebraban solemnemente sus miembros la fiesta anual de aniversario cada 23 de septiembre: *El Correo de Zamora* (jueves, 22 septiembre 1910), p. 2.

<sup>25</sup> «El obispo reanuda la explicación de la doctrina cristiana todos los jueves en la iglesia de la Concepción donde se ha establecido el culto continuo», *BEOZA*, 19 (1881), p. 287.

<sup>26</sup> «Nuestro excelentísimo prelado, guiado de su ilustrado celo a favor de sus muy amados diocesanos y muy especialmente de los menestrales y jornaleros, ha empezado una serie de instrucciones doctrinales que tienen lugar los domingos al anochecer en la iglesia de la Purísima Concepción en que se encuentra establecido el culto continuo de Jesús sacramentado, sin perjuicio de los sermones de los jueves que predica todo el año en la misma iglesia», *BEOZA*, 23 (1885), p. 70.

<sup>27</sup> En la misa de sufragio celebrada en 1879 eran setenta y seis mujeres y veintiséis hombres de los que siete eran sacerdotes, *Listas de hermanos difuntos de la Asociación del Culto Continuo*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 16, doc. 4.

<sup>28</sup> *Ejercicios espirituales a la Asociación del Culto Continuo de Toro*, AHDZA, Curia, 1894, C/112; «Instalación de la Asociación del Culto Continuo en la ciudad de Toro», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 21-23. La de Toro ya contaba con la Adoración Nocturna establecida por Luis de Trelles en la parroquia de la Trinidad.

<sup>29</sup> Amparados por el obispo Belestá, los fundadores de la sección Adoradora de Zamora fueron: Luis Trelles y Noguerol, fundador de la Adoración Nocturna Española, del Culto Continuo, de las Camareras de Jesús sacramentado y de la revista *La Lámpara del Santuario*; Casimiro Erro e Irigoyen, magistral de la Catedral y Fernando Canillas Caridad, médico de la beneficencia municipal. Constituyeron el primer

julio en el oratorio de la Candelaria situado en la calle de la Reina<sup>30</sup>. Un año después, el 19 de mayo de 1887, se fundaba la sección de C.J.S. de Zamora y el 16 de junio de 1889 la de Toro, instalándose en la iglesia parroquial de la Trinidad. El 24 de junio 1891, su fundador, Luis de Trelles, emprendía un viaje a Zamora para visitar estas secciones. La muerte le sorprendió en la casa de Fernando Canillas y, tras la celebración de las exequias, su cuerpo fue sepultado en el Cementerio San Atilano<sup>31</sup>. La Adoración Nocturna adquirió fuerza inmediatamente, ampliando los turnos de dos a cuatro y celebrando sus vigili­as nocturnas en la iglesia de la Concepción<sup>32</sup>. En 1897 llegó a tener ciento ocho adoradores activos y dos honorarios pero, con la llegada del siglo XX, quizá tras la muerte de Casimiro Erro (1901) y de Fernando Caridad (1906), la asociación fue debilitándose y desapareció. Según consta en la documentación de los propios asociados, en el mes de julio de 1907 ya no se celebraban vigili­as y la Adoración Nocturna prácticamente se había desvanecido. El obispo Luis Felipe Ortiz quiso restaurar la sección de Zamora, lo que se consiguió en una reunión celebrada en el palacio episcopal, el 18 de julio de 1908, con la presencia de quince adoradores activos y doce honorarios<sup>33</sup>. Para ello se contó con la colaboración del juez de primera instancia, Agustín Vidal, quien llegó a Zamora por aquellas fechas y quien asumió la presidencia del renaciente grupo de adoradores<sup>34</sup>. Esta nueva sección de la Adoración Nocturna se inauguró en San Esteban, iglesia de la comunidad de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, donde se celebró la primera vigilia en la noche del 8 al 9 de septiembre de 1908<sup>35</sup>. Esta restauración no surgía de la nada sino que recuperaba a los adoradores que ya habían participado anteriormente y que habían sido dispersados por falta de directiva; por eso, sus primeras vigili­as fueron muy concurridas contando con 197 adoradores, entre activos y honorarios, que se dividieron en tres turnos.

---

Consejo Directivo Fernando Canillas, presidente, el médico Manuel Carrascal como vicepresidente, el sastre Mariano Sevilla como secretario, el comerciante Anastasio Aguilar como tesorero y el carpintero Idefonso Fernández como vicetesorero. Se establecieron dos turnos de adoradores bajo el patrocinio de san José y santa Teresa: Jesús-Manuel FELIPE FIGUEROA: *Adoración Nocturna de Zamora (1886-1986). Un siglo de Historia*, manuscrito, Zamora 1989, p. 1.

<sup>30</sup> «Tercera sección del centro eucarístico. Instalación y primera vela en el próximo mes de julio en el templo de la Concepción por hombres solos y a puerta cerrada como previenen los estatutos de la asociación», «Adoración nocturna a Jesús Sacramentado», *BEOZA*, 24 (1886), p. 198.

<sup>31</sup> Ésta era la inscripción que figuraba en la sepultura del cementerio: «Aquí yace Luis de Trelles y Noguero, abogado, exdiputado a Cortes, ardentísimo devoto del Santísimo Sacramento del Altar, nació en Vivero el 20 de agosto de 1819 y murió en Zamora el 10 de Julio de 1891, con ocasión de visitar las asociaciones de Camareras de Jesús Sacramentado y Adoración Nocturna que él fundó. R.I.P.», testimonio de Jesús-Manuel Felipe Figueroa, *Ibidem*.

<sup>32</sup> Comenzaron sus celebraciones en la capilla de la Candelaria, pero cuando el obispo cedió este oratorio a la comunidad de religiosas Siervas de San José en 1888, la Adoración Nocturna trasladó su sede a la iglesia de la Concepción: Jesús-Manuel FELIPE FIGUEROA: *Adoración Nocturna de Zamora...*, pp. 1-2.

<sup>33</sup> De los veintisiete asistentes a la reunión, la mayoría eran sacerdotes: ocho entre los miembros activos y diez entre los honorarios, incluido el obispo. Tan solo nueve eran laicos: los seis miembros de la junta directiva, un miembro activo y dos honorarios: *Libro de actas de la Adoración Nocturna de Zamora (1908-1918)*, 18 julio 1908.

<sup>34</sup> Sería reelegido sucesivamente en las elecciones anuales que marcaban los estatutos hasta que, el 22 de octubre de 1911, cesó por trasladar su residencia fuera de Zamora. Unos días después fue elegido presidente Francisco Casas Alaiz quien se mantendría en el cargo hasta el 23 de enero de 1914: *Idem*.

<sup>35</sup> «Crónica Diocesana. Restauración de la Sección de Adoración Nocturna de Zamora», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 306-309.

Durante esos años comenzó a celebrarse la vigilia de espigas, que tuvo su primera edición el 25 de junio de 1910 en la ermita del Cristo de Morales<sup>36</sup>.

### c. *El Apostolado de la Oración y la devoción al Corazón de Jesús*

La devoción al Corazón de Jesús se inició en Francia merced a las visiones que santa Margarita María de Alacoque tuvo en Paray-le-Monial desde 1673 hasta su muerte en 1690<sup>37</sup>. Esta devoción se extendió rápidamente por diversas naciones de Europa gracias a la labor de los Jesuitas, que escribieron sus primeros tratados<sup>38</sup>, pues la Compañía de Jesús se sentía vinculada a ella desde sus orígenes ya que el padre Claudio de la Colombière fue el director espiritual de la vidente santa Margarita de Alacoque. En España, el fervor al Corazón de Jesús comenzó a extenderse gracias a dos estudiantes del colegio jesuita de Valladolid, Bernardo de Hoyos y Agustín de Cardaveraz<sup>39</sup>, y a diversos predicadores que extendieron esta devoción por la geografía española: Pedro Calatayud, Juan de Loyola, Pedro de Peñalosa y Francisco Javier Idiáquez<sup>40</sup>. Aunque inicialmente esta fiesta no formaba parte del calendario litúrgico general, tenía el respaldo permanente de la Santa Sede, que permitió su culto público en 1765. Casi un siglo después, en 1856, mediante un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos y la aprobación del papa Pío IX, la fiesta, que hasta entonces tenía un carácter puramente local, se extendió a toda la Iglesia<sup>41</sup>. En 1886, su sucesor León XIII, publicó

<sup>36</sup> *Libro de actas de la Adoración Nocturna de Zamora* (1908-1918), 25 junio 1910. En 1912 se celebró en el convento de Dominicas-Dueñas de la ciudad y en 1913 en Villalbarbo, *Ibidem*, 19 junio 1912 y 1 junio 1913.

<sup>37</sup> Abate BOUGAUD: *Historia de la bienaventurada Margarita María Alacoque y de los orígenes de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, México, Librería Religiosa, 1897.

<sup>38</sup> Uno de sus primeros difusores fue el escritor nacido en Marsella Jean Croiset, miembro de la Compañía de Jesús, cuyas obras tuvieron una enorme difusión entre la literatura espiritual de la época como el *Año Cristiano* que fue editado ininterrumpidamente en los siglos XVIII y XIX. En los últimos años del siglo XVII, Croiset publicó la *Dévotion au Sacre Cœur de Jésus*, Lyon 1691 que fue editada posteriormente en París en 1741. Javier ITÚRBIDE DÍAZ: «La edición navarra del *Año Cristiano* de Jean Croiset. Un testimonio de venta de libros por suscripción en el siglo XVIII», *Príncipe de Viana*, 58 (1997), pp. 191-222. De esta edición se hizo una versión al español pocos años después por parte del jesuita Pedro de Peñalosa siendo editada en Salamanca: Juan CROISSET: *La devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, Salamanca, Antonio Villargordo, 1744. Unos años antes, en 1734 se publicó un libro que iba a impulsar esta devoción en la península Ibérica: Juan de LOYOLA: *Tesoro escondido en el Sagrado Corazón de Jesús descubierto en nuestra España en la breve noticia de su dulcísimo culto propagado ya en varias provincias del orbe cristiano*, Valladolid, 1734. De ahí pasó a la América hispana: Juan Manuel PACHECO: *Los Jesuitas en Colombia*, tomo III, (1696-1767), Bogotá, Editorial San Juan Eudes, 1959, pp. 396-399. Precisamente este libro del *Tesoro escondido* fue reeditado en 1885.

<sup>39</sup> Predicó en Bilbao un panegírico del Sagrado Corazón de Jesús en 1733: José Eugenio de URIARTE: *Principios del reinado del Corazón de Jesús en España*, Bilbao, El Mensajero del Corazón de Jesús, 1912, pp. 83-85.

<sup>40</sup> Un magnífico estudio sobre esta devoción y sobre las asociaciones vinculadas a ella en Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «Las congregaciones del Corazón de Jesús y el Apostolado de la Oración», en IDEM: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea: Supresión y reinstalación (1868-1883)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1984, pp. 366-444.

<sup>41</sup> El decreto respondía a la petición de los obispos franceses y fue fechado el 23 de agosto de 1856. A partir de este momento, el culto al Sagrado Corazón de Jesús «como un río desbordado superó todos los obstáculos y se difundió por todo el mundo». A ello contribuyó también la beatificación de santa Margarita María de Alacoque lo que implicaba la aceptación por parte de la Iglesia del núcleo esencial de sus revelaciones: Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús...*, pp. 366-367.

un breve con los favores otorgados al Apostolado de la Oración<sup>42</sup>. En 1887, la fiesta obtuvo rango de segunda clase con octava para la provincia eclesiástica de Valladolid<sup>43</sup>, que así lo había solicitado al ser su capital la cuna del gran impulsor de este culto en España: Bernardo de Hoyos<sup>44</sup>. El incremento de esta devoción llegó en 1889, cuando León XIII anunció unos cultos al Corazón de Jesús con motivo de su jubileo sacerdotal<sup>45</sup> y, una década después, mediante la encíclica *Annum Sacrum*, publicada a las puertas ya del nuevo siglo, el papa elevaba la fiesta del Corazón de Jesús al máximo rango litúrgico, calificándola de doble de primera clase y aprovechaba la ocasión para consagrar el orbe entero al Sagrado Corazón de Jesús<sup>46</sup>.

En este contexto e íntimamente vinculado al Corazón de Jesús, nacía en Francia el Apostolado de la Oración, una asociación fundada el 3 de diciembre de 1844 por un grupo de jóvenes jesuitas del escolasticado de Vals dirigidos por el padre Francisco Gautrelet. La asociación se difundió rápidamente entre mujeres devotas y así, el 14 de agosto de 1849, obtuvo la aprobación del papa Pío IX. La nueva institución recibió muy pronto el apoyo de numerosas comunidades religiosas, congregaciones marianas y algunos colegios. En 1852, el padre Enrique Ramière asumió la dirección de esta asociación, a la que otorgó una mayor capacidad organizativa y el instinto de propaganda que siempre acompañó a este movimiento. En 1861 se publicó *El Apostolado de la Oración*, un libro donde se exponían sus fines y medios<sup>47</sup>. Aquel mismo año comenzó a publicarse la revista *Le Messager du Coeur de Jésus*, que se convirtió en un formidable órgano de difusión y propaganda, pues rápidamente comenzó a publicarse en varios idiomas. Cuando murió el padre Ramière, a principios de 1884, «el *Mensajero* se publicaba en 15 ediciones en varias lenguas, y había más de 35.000 centros del Apostolado con más de 13 millones de asociados»<sup>48</sup>. En España el crecimiento de esta asociación no le fue a la zaga. Según los datos publicados por Manuel Revuelta, en 1887 se calculaba que en España había 3.887 centros fundados en más de tres mil poblaciones que sumaban un millón de socios<sup>49</sup>. Aunque la dirección estaba encomendada a los Jesuitas, la mayor parte de estos centros estaban dirigidos por los párrocos y los directores diocesanos eran miembros del clero secular, generalmente canónigos o rectores de los seminarios como ocurrió en Zamora, por ausencia de la Compañía de Jesús en la diócesis.

<sup>42</sup> «Breve de su santidad a favor del Apostolado de la Oración», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 202-209.

<sup>43</sup> «Decreto de nuestro santísimo padre León XIII declarando la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús doble de 2ª clase con octava» (14 septiembre 1887), *BEOZA*, 25 (1887), p. 361.

<sup>44</sup> «Corazón de Jesús. Decreto elevando su festividad a doble de segunda clase con octava» (14 septiembre 1887), *BEOZA*, 25 (1887), pp. 359-361.

<sup>45</sup> «Cultos al Corazón de Jesús con motivo del jubileo sacerdotal de León XIII», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 11-12.

<sup>46</sup> LEÓN XIII: *Annum Sacrum*, [http://www.vatican.va/holy\\_father/leo\\_xiii/encyclicals/documents/hf\\_l-xiii\\_enc\\_25051899\\_annum-sacrum\\_en.html](http://www.vatican.va/holy_father/leo_xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_25051899_annum-sacrum_en.html).

<sup>47</sup> Henri RAMIÈRE: *L'Apostolat de la prière. Sainte ligue des Cœurs Chrétiens unis au cœur de Jésus*, Lyon-Paris, Périsse frères, 1861. La primera edición en español se hizo sobre la cuarta edición francesa y fue publicado por la Imprenta de Magriá y Subirana en Barcelona, tres años después de su primera edición francesa. Henri RAMIÈRE: *El Apostolado de la Oración. Santa Liga de los corazones cristianos*, Barcelona, Subirana, 1865.

<sup>48</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: «De la devoción al Corazón de Jesús en España», p. 5 [http://www.padrehoyos.org/\\_archivoRecursos/ConferenciaManuelRevuelta.pdf](http://www.padrehoyos.org/_archivoRecursos/ConferenciaManuelRevuelta.pdf).

<sup>49</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús...*, p. 423.

Esta devoción al Corazón de Jesús promovía entre los fieles una devoción íntima y personal basada en una serie de conceptos como la compasión, la entrega, el consuelo o el amor no correspondido que precisaba la reparación. Estas categorías teológicas se concretaban en una serie de ejercicios piadosos que los devotos debían vivir y promover. Entre ellas, podemos señalar las oraciones piadosas cotidianas, cuyos formularios podían encontrarse en hojas volantes, libros y devocionarios que se editaban para ayudar a los fieles a cumplirlas; la lectura de publicaciones piadosas como *El Mensajero del Corazón de Jesús*, pues uno de los objetivos de esta devoción pretendía elevar la formación doctrinal de los asociados; la unión a la eucaristía, con la participación frecuente en la misa y, de modo especial, todos los primeros viernes de mes; la entronización de imágenes y símbolos del Corazón de Jesús; la celebración de determinadas fiestas o tiempos y la inscripción en algunas de las asociaciones vinculadas al Corazón de Jesús, entre las que se encontraba principalmente el Apostolado de la Oración. Como puede observarse era una devoción intimista e individual que procuraba contrarrestar a los enemigos de la Iglesia con la fuerza del amor y el compromiso personal, pero la necesidad de reparar las ofensas cometidas fue modificándose y del compromiso personal se pasó a una propuesta colectiva de recuperar la sociedad para Cristo. En este sentido, Manuel Revuelta señala que, hasta los años 80, la devoción al Corazón de Jesús se fundaba exclusivamente en la práctica de determinados ejercicios piadosos y personales, pero poco a poco, sobre todo a partir de la publicación de la *Rerum novarum*, la devoción se incrementó con la idea del reinado de Cristo. Este reinado social, como se proclamaba con el lema escuchado ¿por? el padre Hoyos, «Reinaré en España», propugnaba «la instauración de la sociedad cristiana en la vida pública de las naciones y la rectificación de las conciencias bajo la guía de la Iglesia»<sup>50</sup>. Y así, comenzaron las manifestaciones multitudinarias, unidas a la exaltación o entronización del Corazón de Jesús. También señala Manuel Revuelta que los integristas se apropiaron de esta devoción, convirtiéndola en la antítesis del liberalismo y hasta Nocedal puso su Partido bajo la jefatura del Sagrado Corazón<sup>51</sup>. Esto convirtió la devoción en algo especialmente molesto para los anticlericales, pues expresaba la reacción de los católicos frente al progreso y, por eso, los actos públicos de consagración al Corazón de Jesús suscitaban tanta polémica<sup>52</sup>.

En Zamora, Tomás Belestá intentó desde su llegada a la diócesis propagar la devoción al Corazón de Jesús y la Asociación del Apostolado de la Oración por la diócesis por escrito y de palabra<sup>53</sup>. Ya su predecesor, el obispo Conde y Corral, había creado una Asociación del Corazón de Jesús que se había establecido en la iglesia de San Cipriano<sup>54</sup> y había impulsado con sus escritos esta devoción<sup>55</sup>, preparando el

---

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 378.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 379.

<sup>52</sup> *Idem*.

<sup>53</sup> «Breve instrucción para establecer y practicar en las iglesias de la diócesis la devoción al Sagrado Corazón de Jesús y el Apostolado de la Oración», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 365-368. Dos años antes se había fundado en Santa Clara de Avedillo una asociación del Corazón de Jesús: «Constituciones» (1882); «Lista de hermanos» (1882) y «Cuentas» (1883) de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, *Libro de cuentas de las Ánimas y San Antonio* (1842-1904), AHDZA, Parroquiales, Santa Clara de Avedillo, 275-32, fols. 37 s.

<sup>54</sup> Así se le reconoce en la honra fúnebre. «R.I.P. Mons. Bernardo Conde y Corral» *BEOZA*, 18 (1880), pp. 123-142. «Congregación del Corazón de Jesús», Parroquiales 281-5/32. No obstante, con anterioridad a esa fecha, existía una asociación titulada de los Sagrados Corazones en Moraleja del Vino: «Cuadernillo

camino para lo que será una de las devociones más características de la España Contemporánea.

Al año siguiente de su llegada a la diócesis, el obispo Belestá concluía los ejercicios espirituales de los sacerdotes con una consagración de todos los asistentes al Corazón de Jesús, una de las prácticas piadosas más expresivas de esta devoción y, en 1883, el prelado decretaba que el primer viernes de cada mes fuera un día de retiro espiritual para todo el clero, en clara referencia a esta devoción<sup>56</sup>. Tras esta campaña de sensibilización de los sacerdotes, en 1884 la Asociación del Apostolado de la Oración era anunciada en el *Boletín Eclesiástico*<sup>57</sup>, se nombraban los directores diocesanos<sup>58</sup> y se daban las normas y los criterios para su establecimiento en todas las parroquias<sup>59</sup>. Como vehículo de propaganda, desde las páginas del *Boletín Oficial del Obispado*, se publicaban artículos y se anunciaban diversos medios para promoverla<sup>60</sup>. Una de las prácticas más extendidas entre sus socios era la consagración de los niños<sup>61</sup>, de los sacerdotes<sup>62</sup>, de las familias, de los fieles<sup>63</sup>, de los hogares, de las instituciones y los

---

con la fundación y listas de la Asociación de los Sagrados Corazones» (1868), *Libro de capellanías, aniversarios y demás obligaciones* (1780-1861), AHDZA, Parroquiales, Moraleja del Vino, 266-26

<sup>55</sup> «Decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias a favor de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús durante el mes de junio», *BEOZA*, 11 (1873), p. 173; «El escapulario del Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 11 (1873), p. 316; «Himno de España penitente al Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 11 (1873), p. 342; «Circular de S. E. I. y edicto en que se publica el decreto del santo padre Pío IX relativo a la consagración del mundo entero al Sacratísimo Corazón de Jesús», *BEOZA*, 13 (1875), p. 161.

<sup>56</sup> «Devoción al Corazón de Jesús», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 193-204. En este mismo artículo se reproduce un artículo de la *Civiltà Cattolica* sobre la devoción de los sacerdotes al Corazón de Jesús.

<sup>57</sup> «Circular sobre la devoción especial al Sagrado Corazón de Jesús. Apostolado de la Oración» (18 abril 1884), *BEOZA*, 22 (1884), pp. 158-159.

<sup>58</sup> «Nombramiento de Daniel Casaseca como director del Apostolado de la Oración para la diócesis de Zamora y de Miguel Hernández como subdirector» (16 abril 1884), *BEOZA*, 22 (1884), p. 120.

<sup>59</sup> «Breve instrucción para establecer y practicar en las iglesias de la diócesis la devoción al Sagrado Corazón de Jesús y el Apostolado de la Oración», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 365-368; «A los señores directores», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 317-318; «Circular» (31 diciembre 1885), *BEOZA*, 24 (1886), pp. 20-21; «Apostolado de la Oración», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 188-189.

<sup>60</sup> «Apostolado de la Oración. Alianza de los devotos del Corazón de Jesús», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 235-237 y 243; Daniel CASASECA: «Apostolado de la oración o alianza del Corazón de Jesús para el triunfo de la Iglesia y salvación de las almas», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 363-365; «Promesa de Nuestro Señor Jesucristo a la beata Margarita María Alacoque a favor de las personas devotas de su divino Corazón», *BEOZA*, 24 (1886), p. 200; «Circular de S. E. I. sobre la devoción al Corazón de Jesús» (24 junio 1887), *BEOZA*, 25 (1887), pp. 198-201; «Gloria del Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 203-208; «Anuncio de la solemnidad del 2 de julio», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 188-189; «Novenario con motivo del centenario de la aparición del Sagrado Corazón a Margarita María Alacoque», *BEOZA*, 27 (1889), p. 209; «Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 222-223; Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral comprensiva de la venerable encíclica del santo padre relativa al Sagrado Corazón de Jesús, ordenando se celebre, conforme a los deseos de su santidad, en todas las iglesias principales de cada ciudad un solemne triduo, haciendo en el último día la consagración de todos los fieles al Sagrado Corazón de Jesús», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 249-259.

<sup>61</sup> «Apostolado de la oración. Consagración de los niños al Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 317-318

<sup>62</sup> «Consagración sacerdotal al Sacratísimo Corazón de Jesús. Introducción a la fórmula aprobada por el papa Pío X», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 223-225.

<sup>63</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular disponiendo reiterar la consagración de los fieles al Sacratísimo Corazón de Jesús» (12 junio 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 221-224.

pueblos enteros al Corazón de Jesús<sup>64</sup>. Para formalizar estas consagraciones, se establecieron unas directrices<sup>65</sup> y se comenzó una campaña propagandística en la prensa local con el fin de promoverlas<sup>66</sup>. Las iglesias, capillas y oratorios comenzaron a adquirir imágenes del Corazón de Jesús en talla o en lienzo, algo que incrementó significativamente el panorama devocional de la diócesis<sup>67</sup>. En la ciudad de Zamora, donde ya existía una confraternidad del Sagrado Corazón desde mediados de siglo XIX<sup>68</sup>, tuvo lugar la bendición de una gran imagen que quería ser modelo para la consagración de otras en toda la diócesis<sup>69</sup>. En Toro se dedicó al Corazón de Jesús la iglesia de la restaurada orden de los Mercedarios, siendo la primera en la diócesis en estar consagrada a esta devoción<sup>70</sup> y al Corazón de Jesús se dedicó también el nuevo templo construido en 1886 en Villalazán tras la riada del Duero que se llevó el anterior<sup>71</sup>.

Junto a esta devoción católica, el Apostolado de la Oración se fue estableciendo en diversos lugares de la geografía diocesana además de la capital: Fornillos de Fermoselle (1884)<sup>72</sup>, Fuentesauco (1886), Moraleja del Vino (1887), Fuentelapeña (1888), Alcañices (1889)<sup>73</sup>, San Pedro Latarce (1889), Toro (1890)<sup>74</sup>, Morales de Toro

<sup>64</sup> «Consagración de Zamora y todos los pueblos de su diócesis al Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 28-29; «Modelo de acto de consagración al Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 30-32. Incluso la provincia eclesiástica de Valladolid, cuna de Bernardo Hoyos, el iniciador en España de esta devoción, se consagró solemnemente al Corazón de Jesús en 1886, «Consagración de la provincia eclesiástica de Valladolid al Sagrado Corazón de Jesús, bajo el patrocinio de santa Teresa, en Alba de Tormes», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 325-329.

<sup>65</sup> «Entronización del Corazón de Jesús en el hogar mediante la consagración solemne y oficial de la familia», *BOOZA*, 52 (1914), pp. 179-185.

<sup>66</sup> «Don Andrés Iglesias san Gregorio, canónigo penitenciario de la S. I. C., hizo la entronización del sacratísimo corazón en casa de la piadosa señora doña Manuela Morán López. El acto revistió en medio de su sencillez, una solemnidad conmovedora», «Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el hogar», *El Correo de Zamora*, (lunes, 20 septiembre 1915), p. 3.

<sup>67</sup> A título de ejemplo, por esos años se encargan los «dos cuadros de lienzo con los Sagrados Corazones y sus marcos dorados» para el Seminario por un importe de seiscientos reales: *ASDZA, Libro cuentas* (1884-1895), p. 20. Sin duda, la presencia de estas efigies en el Seminario pretendía inculcar esta devoción en los futuros pastores.

<sup>68</sup> *Estatutos de la Confraternidad titulada del Sagrado é Inmaculado Corazón: fundada en la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Zamora*, Imprenta de Vicente Vallecillo, Zamora 1849.

<sup>69</sup> En el templo de San Ildefonso, según reflejaba en una crónica publicada en el *Boletín Eclesiástico*, el primer viernes del año, se inauguraba una nueva estatua de gran tamaño representando al Corazón de Jesús: «El día 23 de enero, día de san Ildefonso patrono de la ciudad, a las cuatro de la tarde se trasladó procesionalmente la bendita imagen desde la iglesia de San Ildefonso, donde ha estado colocada provisionalmente, a la de la Encarnación del Santo Hospital de esta ciudad en que la que definitivamente permanecerá y que tendrá lugar los cultos mensuales que la asociación le consagra. Muy de desear sería que no hubiera ningún pueblo de este obispado en que no se estableciese la muy dulce y tierna congregación del corazón divino», «Consagración de Zamora y de todos los pueblos de su diócesis al Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 28-29.

<sup>70</sup> «Inauguración de un convento de Mercedarios Descalzos en la ciudad de Toro», *BEOZA*, 24 (1886), pp. 249-254.

<sup>71</sup> «Invitación para la inauguración de un nuevo templo en Villalazán», *BEOZA*, 24 (1886), p. 247 e «Inauguración de la nueva Iglesia en Villalazán», *BEOZA*, 24 (1886), p. 301

<sup>72</sup> *Libro de cuentas de la Santísima Virgen, San Antonio y Sagrado Corazón de Jesús* (1884-1923), *AHDZA, Parroquiales, Fornillos*, 177-18.

<sup>73</sup> «Asociación del Sagrado Corazón de Jesús en Alcañices», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 223-224.

(1891), Bustillo del Oro (1891)<sup>75</sup>, Corrales (1892)<sup>76</sup>. Tras estos pueblos, el Apostolado de la Oración se fue instalando en otras muchas localidades de la diócesis<sup>77</sup>, contribuyendo a tejer una red que hizo de este movimiento el fenómeno asociativo más importante de la España Contemporánea<sup>78</sup>. Como ha señalado Callahan, el atractivo de esta devoción al Sagrado Corazón de Jesús en el siglo XIX y comienzos del XX, y quizá la razón de su éxito, residía en su mensaje afectivo y sencillo, cuya comprensión resultaba fácil para todos los fieles. Una devoción que además estaba vinculada a unas prácticas piadosas, sencillas y estrictamente religiosas como eran la adoración eucarística y la comunión frecuente<sup>79</sup>.

<sup>74</sup> En ese momento contaba ya con 1200 asociados, un elevado número para una localidad como Toro en la que se llevaba trabajando desde el año anterior: «Instalación en Toro de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús y Apostolado de la oración», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 44-47.

<sup>75</sup> *Libro de cuentas de la Asociación del Sagrado Corazón* (1891-1925), AHDZA, Parroquiales, Bustillo del Oro, 134-41.

<sup>76</sup> *Cuentas de la asociación del Sagrado Corazón* (1892-1896) y *Libro de acuerdos y listas de la cofradía* (1648-1882), AHDZA, Parroquiales, Corrales, 256-42.

<sup>77</sup> AHDZA, Curia, 1884-1892. Aunque incompleta, pues muchos sacerdotes no habían enviado sus datos, tenemos una relación de los pueblos de la diócesis en la que se había establecido el Apostolado de la Oración veinticinco años después de su inauguración en Zamora. Este listado lo tenemos gracias a un cuestionario enviado desde el propio obispado con el fin de confeccionar estadísticas completas: «Modelo de estados relativos al Apostolado de la Oración en la diócesis de Zamora», *BOOZA*, 50 (1912), p. 11. Estos pueblos eran: Fermoselle, Fornillos de Fermoselle, Roelos, Carbellino, Fuentesauco, Bustillo del Oro, Pinilla de Toro, Casaseca de las Chanas, Moraleja del Vino, Arcenillas, Sanzoles, Argujillo, Benafarces, Villalar, Fariza, Pobladura de Sotierra, Pajares de la Lampreana, Coreses, Villaseco, Villalba, Benegiles, Cerecinos del Carrizal, Samir de los Caños, Losacio, San Juan del Rebollar, Gallegos del Campo, Vega de Nuez, Latedo, Figueruela de Abajo, Alcañices, Matellanes, Trabazos Ribas, Rábano de Aliste, Alcorcillo: «Relación de los pueblos de la diócesis en que se halla establecido el Apostolado de la Oración», *BOOZA*, 50 (1912), p. 251. A su extensión contribuyó la visita pastoral en cuyos mandatos, el visitador recomendaba frecuentemente la implantación de esta asociación en las distintas parroquias: «Dar más vida a la Asociación del Corazón de Jesús y al rezo del santo rosario», *Auto de la visita pastoral realizada por el obispo Manuel Santander a la parroquia de Bustillo del Oro* (Bustillo del Oro, 12 agosto 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>78</sup> «Ejercicios al Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 33 (1895), p. 127. Se celebraron en la iglesia de la Encarnación predicadas por un jesuita. «Crónica Diocesana. Mes del Sagrado Corazón de Jesús», *BEOZA*, 33 (1895) 170-173; «Traslación de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús», *BOOZA*, 36 (1898), p. 159. «El mes del Sacratísimo Corazón de Jesús en Zamora», *BOOZA*, 36 (1898), p. 166. Esta devoción tuvo otro fuerte impulso con motivo de la consagración de la Iglesia al Corazón de Jesús decretada por el papa León XIII en 1899: «Carta pastoral comprensiva de la venerable encíclica del santo padre relativa al Sagrado Corazón de Jesús ordenando se celebre conforme a los deseos de su santidad en todas las iglesias principales de cada ciudad un solemne triduo haciendo en el último día la consagración de todos los fieles al Sagrado Corazón de Jesús», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 249-259. El obispo establecía entonces un triduo al Corazón de Jesús tras el novenario que se celebraba en la iglesia de la Encarnación de Zamora. Se trasladó la imagen en procesión a la Catedral donde tuvo lugar el triduo en que predicaron el Arcipreste de la Catedral, el magistral y el padre Vinuesa, de la Compañía de Jesús. En esa notificación se insertaron también las letanías al Corazón de Jesús aprobadas por el papa y la fórmula de consagración. Una crónica del mismo *Regi saeculorum* *BOOZA*, 37 (1899), pp. 273-280; Luis Felipe ORTIZ: «Circular disponiendo reiterar la consagración de los fieles al Sacratísimo Corazón de Jesús» (12 junio 1900), *BOOZA*, 38 (1900), pp. 221-224.

<sup>79</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia...*, p. 212.



**TABLA 10.1.**  
**PUEBLOS Y PARROQUIAS EN LAS QUE SE HABÍA ESTABLECIDO**  
**EL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN HASTA 1914**

Nº	Pueblo	Año	Comarca	Nº	Pueblo	Año	Comarca
1	Losacio <sup>80</sup>	1909	Alba	28	Morales de Toro	1891	Toro
2	Alcañices	1889	Aliste	29	Pinilla de Toro	s/f	Toro
3	Alcorcillo	s/f	Aliste	30	Tagarabuena	1896	Toro
4	Bercianos	s/f	Aliste	31	Toro	1890	Toro
5	Castroladrón	s/f	Aliste	32	Benafarces	s/f	Valladolid
6	Figueruela de Abajo	s/f	Aliste	33	Mota del Marqués	1900	Valladolid
7	Gallegos del Campo	1904	Aliste	34	Pobladura de Sotierra	s/f	Valladolid
8	Grisuela	1901	Aliste	35	San Pedro Latarce	1889	Valladolid
9	Latedo	1900	Aliste	36	San Román de Hornija	1907	Valladolid
10	Matellanes	s/f	Aliste	37	Villalar	1901	Valladolid
11	Rábano de Aliste	s/f	Aliste	38	Arcenillas	s/f	El Vino
12	Ribas	1908	Aliste	39	Argujillo	s/f	El Vino
13	San Juan del Rebollar	1899	Aliste	40	Casaseca de las Chanas	1896	El Vino
14	Samir de los Caños	s/f	Aliste	41	Corrales	1892	El Vino
15	Sejas	1890	Aliste	42	Moraleja del Vino	1887	El Vino
16	Trabazos	s/f	Aliste	43	Santa Clara de Avedillo	1882	El Vino
17	Vega de Nuez	s/f	Aliste	44	Sanzoles	s/f	El Vino
18	Belver de los Montes	1905	El Pan	45	Fuentelapeña	1888	Guareña
19	Benegiles	s/f	El Pan	46	Fuentesauco	1886	Guareña
20	Bustillo del Oro	1891	El Pan	47	Villaescusa	1897	Guareña
21	Cañizo	1899	El Pan	48	Carbellino	s/f	Sayago
22	Cerecinos del Carrizal	s/f	El Pan	49	Fariza	1908	Sayago
23	Corese	s/f	El Pan	50	Fermoselle	s/f	Sayago
24	La Hiniesta	1899	El Pan	51	Fornillos de Fermoselle	1884	Sayago
25	Pajares de la Lampreana	1908	El Pan	52	Pereruela	1896	Sayago
26	Villalba	s/f	El Pan	53	Roelos	1901	Sayago
27	Villaseco	s/f	El Pan	54	Zamora	s/f	

FUENTES: *Boletín Oficial del Obispado*, AHDZA, Secretaría de Cámara, Parroquiales y Cancillería.

Todas estas asociaciones que hemos presentado, pretendían impulsar la devoción eucarística mediante el compromiso personal de sus miembros. No propagaban grandes campañas públicas o movilizaciones callejeras, al menos durante los primeros años, sino la permanencia en oración durante la noche, la repetición de actos piadosos o la realización de determinadas prácticas devocionales que excitaran el compromiso individual de sus miembros. Con ellas se promovió la tendencia al intimismo en la piedad, pero dentro de un movimiento asociativo que daba forma y cobertura a sus actividades y regulaba la vida religiosa de sus miembros. Con estos actos piadosos individuales y afectivos<sup>81</sup>, se pretendía inocular en los fieles el antídoto contra la impiedad y apartarlos de las tendencias secularizadoras. Posteriormente, especialmente en los primeros compases del siglo XX cuando la cuestión religiosa volvió al debate político y aumentó la relajación de ciertas costumbres, este deseo de hacer frente a la impiedad se amplió y la respuesta fue la de implantar el reino social de Cristo.

<sup>80</sup> Expediente de erección de la Asociación del Apostolado de la Oración en Losacio (30 diciembre 1909), AHDZA, Cancillería, I/73.

<sup>81</sup> En este sentido se expresa Federico Requena «el cansancio ante la Ilustración y Racionalismo unido al fervor religioso, orientado a lo afectivo, propio del Romanticismo fueron elementos que favorecen esta devoción», Federico M. REQUENA: «Vida religiosa y espiritual...», p. 63.

#### d. *La comunión frecuente*

Algunas de las novedades más importantes que se implantaron en la Iglesia universal durante el pontificado de Pío X hacían referencia al sacramento de la eucaristía y fueron la comunión frecuente y la comunión de los niños, dos prácticas sacramentales impulsadas en 1905 y 1910 respectivamente. La primera de ellas fue sancionada el 20 de diciembre de 1905 mediante un decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, titulado *Sobre la comunión frecuente y cotidiana*, en la que recomendaba la participación habitual, e incluso diaria, en el banquete eucarístico<sup>82</sup>. Con este decreto, el papa ponía fin a las disputas sobre las disposiciones requeridas para recibir la comunión y los abusos en los que se incurría alejando la eucaristía de los fieles<sup>83</sup>. Pocos años después, el 8 de agosto de 1910, la misma Congregación del Concilio publicaba el decreto *Quam singulari*, por el que se adelantaba la comunión de los niños a los siete años<sup>84</sup>. El obispo de Zamora reflejaba esta doctrina pontificia y la promovía en la diócesis mediante diversos escritos. En una carta fechada en 1905, recomendaba a los fieles comulgar con relativa frecuencia e instauraba un triduo en honor al Corpus Christi con la pretensión de mantenerlo en años sucesivos<sup>85</sup>. En 1907 hacía lo propio con la comunión de los niños<sup>86</sup> y, al año siguiente, en una carta pastoral dedicada íntegramente a la eucaristía, volvía sobre este asunto, recomendando los bienes y las gracias recibidas por la frecuente celebración de los sacramentos e insistiendo en la necesidad de que los sacerdotes predicaran sobre el misterio de la eucaristía y recordaran a sus fieles las disposiciones requeridas para recibirla dignamente<sup>87</sup>. Estas disposiciones retrasaban en

<sup>82</sup> «Dese amplia libertad a todos los fieles cristianos, de cualquier clase y condición que sean, para comulgar frecuente y diariamente», SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO: *Decreto «Sacra tridentina synodus» sobre la comunión frecuente y cotidiana* (20 diciembre 1905), 10/1º, <http://www.clerus.org/bibliaclerusonline/es/ir1.htm#f> [consulta el 10 agosto 2013].

<sup>83</sup> «Las discusiones sobre este punto han aumentado y se han agriado en nuestros días; en consecuencia, se inquieta la mente de los confesores y la conciencia de los fieles, con no pequeño daño de la piedad y fervor cristianos. Por esto, hombres muy preclaros y pastores de almas han suplicado rendidamente a nuestro santísimo señor, Pío papa X, que resuelva con su autoridad suprema la cuestión acerca de las disposiciones para recibir diariamente la eucaristía, para que esta costumbre tan saludable y tan acepta a Dios, no solo no disminuya entre los fieles, sino mas bien aumente y se propague por todas partes, precisamente en estos tiempos en que la Religión y la fe católica son combatidas por todos lados, y se echa tanto de menos el verdadero amor de Dios y la piedad. Y por ello, su santidad, deseando sobre todo, dado su celo y solicitud que el pueblo cristiano sea llamado al sagrado convite con muchísima frecuencia y hasta diariamente, y disfrute de sus grandísimos frutos, encomiendo el examen y resolución de la predicha cuestión a esta Sagrada Congregación [...] Finalmente, absténganse todos los escritores eclesiásticos, desde la promulgación de este decreto, de toda disputa o discusión acerca de las disposiciones para la frecuente y diaria comunión», IDEM, 9 y 10/9º.

<sup>84</sup> «La edad de la discreción, tanto para la confesión como para la sagrada comunión, es aquella en la cual el niño empieza a raciocinar; esto es, los siete años, sobre poco más o menos. Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer ambos preceptos de confesión y comunión», SACRA CONGREGATIO DE SACRAMENTIS: «Decretum de aetate admittendorum ad primam communionem eucharisticam» (8 agosto 1910), AAS 2 (1910), p. 582. Una versión oficial en español: SAGRADA CONGREGACIÓN DE SACRAMENTOS: *Decreto «Quam singulari» sobre la comunión frecuente y de niños* (8 agosto 1910), 10/1º, <http://www.clerus.org/bibliaclerusonline/es/ir2.htm#bc> [consulta el 10 agosto 2013].

<sup>85</sup> «Sobre la comunión cotidiana», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 151-159.

<sup>86</sup> «De la primera comunión y confesión de los niños», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 67-76.

algunos casos la recepción de los sacramentos, pues a juicio de los párrocos respectivos, los niños no estaban suficientemente preparados<sup>88</sup>. Esta preparación requería un mínimo de discernimiento sobre las especies eucarísticas y así lo señalaba el párroco de Moldones, quien negaba los sacramentos a unos niños que, a su juicio, aún no distinguían bien «el alimento del cuerpo de Cristo del alimento natural»<sup>89</sup>.

Sin embargo, la doctrina pontificia acerca de comunión de los niños no fue asimilada tan rápidamente por la población. En la mayoría de las parroquias, los niños accedían por primera vez a la eucaristía entre los siete y los once años, pero en determinados pueblos, se notaba una cierta resistencia a secundar esta iniciativa pontificia pues el peso de la tradición era muy fuerte y los feligreses se resistían a aceptar los cambios propuestos<sup>90</sup>. Este rechazo no iba parejo a una hostilidad contra la religión, pues en la mayor parte de los casos, estos mismos padres llevaban a sus hijos a hacer la confesión, aunque nos les permitían recibir la primera comunión<sup>91</sup>. Alegaban para ello la falta de discreción o del conocimiento necesario que debía exigirse para la recepción de este sacramento<sup>92</sup>. Así lo hacían notar algunos párrocos como el de Sogo o

<sup>87</sup> «Señaladamente nuestro santísimo padre, el papa Pío X, secundando con viva solicitud los deseos de Nuestro Señor Jesucristo, viene hace ya tiempo, estimulando a los fieles en documentos reiterados, a que comulguen con toda la posible frecuencia, y aún todos los días», Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la santísima eucaristía» (Zamora, 8 junio 1908), *BOOZA*, 46 (1908), p. 197.

<sup>88</sup> Así lo manifestaba el párroco de Zafara al entregar los estadillos de cumplimiento pascual de 1915: «Quedan por cumplir seis niños y seis niñas por ignorar lo absolutamente indispensable para recibir la sagrada comunión», *Informe del párroco de Zafara, Manuel Payo, sobre el cumplimiento pascual* (12 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. Y en este mismo sentido escribía el párroco de Torregamones: «los niños y las niñas no han cumplido por falta de discreción», *Informe del párroco de Torregamones, Tomás Cristóbal, sobre el cumplimiento pascual* (20 agosto 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>89</sup> *Informe sobre el cumplimiento pascual de la parroquia de Moldones*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>90</sup> Así se desprende de los estadillos de cumplimiento pascual entregados por numerosos párrocos, donde ha quedado constancia de las reticencias de los padres para que sus hijos hiciesen la primera comunión en una edad tan temprana. En Trabazos, por ejemplo, el párroco señalaba que «los padres no han consentido, acostumbrados a que antes no les admitían de tan corta edad y alegan que no saben lo que hacen, a pesar de poder ser admitidos», *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Trabazos*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>91</sup> Así se expresaba el párroco de Casaseca de las Chanas, por ejemplo, en una respuesta similar a la de muchas parroquias: «los diez niños y las nueve niñas han cumplido con el de la confesión y no con la comunión, por la oposición que han hecho su padres privándoles de ella», *Informe del párroco de Casaseca de las Chanas, Aquilino Esteban, sobre el cumplimiento pascual* (Casaseca de las Chanas, 27 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. Lo mismo ocurrió en Aspariegos, donde los niños cumplieron con la confesión pero no con la comunión: «Con el precepto de la confesión cumplieron todos» y sin embargo varios no cumplieron con el de la comunión: *Informe de Eugenio Malillos sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Aspariegos* (11 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. En Pinilla de Toro se daba un alto índice de cumplimiento religioso y, sin embargo, quedaban nueve niños sin hacer la primera comunión porque, alegaba el párroco, «sus padres no los dejan, creyendo que no tienen discreción suficiente», *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Pinilla de Toro*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. El párroco Montamarta afirmaba que algunos no cumplieron «por la rutina de seguir con la práctica de la disciplina antigua, pero todos se han confesado», *Informe de Romualdo Alejandro sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Montamarta* (14 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>92</sup> Esta era la explicación dada por el cura de San Cristóbal de Aliste, quien daba muestras de haberlo intentado sin éxito: «los de menos de once años no lo han verificado por la oposición de los padres que los consideran poco aptos por su ningún discernimiento, a pesar de inculcarles que, en los pequeños, su inocencia suple la falta de ilustración y discernimiento», *Informe del párroco de San Cristóbal de Aliste*,

el de Villalazán, localidades en las que se observaba una elevadísima práctica religiosa, donde, sin embargo, los padres no querían que sus hijos hicieran la comunión con tan corta edad<sup>93</sup>. Esta diferente consideración a la hora de recibir ambos sacramentos nacía del diferente nivel de instrucción religiosa que se requería para cada uno de ellos, como expresaba el párroco de Fornillos de Feroselle: «diez son niños que no pudieron recibir el sacramento de la comunión y si solo el de la penitencia por no estar suficientemente instruidos»<sup>94</sup>. También el gasto que suponía la comunión disuadía a los padres que preferían retrasar la celebración. Todas estas causas fueron descritas por el párroco con un lenguaje directo y lacónico:

Falta de discernimiento suficiente para tan sublime acción, deficiente instrucción, sin aquietarse al criterio de la Iglesia; no hallarse en condiciones pecuniarias porque el traje es caro y no han de ser menos que los demás, finalmente; cargarles tan pronto con esa obligación anual<sup>95</sup>.

De esta falta de preparación se quejaban también algunos párrocos, especialmente en la comarca de Aliste, pues a los chicos les costaba acudir a catequesis por encargarse, ya desde su tierna infancia, de las faenas agropecuarias familiares<sup>96</sup>. Una vez más, se hacía patente la necesidad de instrucción del pueblo de Dios y, por ello, el obispo recomendó que los sacerdotes usaran el púlpito para la formación de las masas.

### 1.3. Los misterios de la pasión del Señor

Desde hacía muchos siglos la devoción a la humanidad de Cristo, incluyendo los misterios de su pasión, formaban parte de la identidad devocional católica, especialmente a partir de la Baja Edad Media. En el siglo XII san Bernardo promovió una piedad tierna y afectiva que debía alimentarse de la consideración frecuente de la

---

*Manuel Rodríguez, sobre el cumplimiento pascual (7 diciembre 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. «De los niños y niñas que faltan, es la causa de todo no poder obtener el permiso de los padres, quienes pretextan la falta de suficiente instrucción, edad y discernimiento», Informe del párroco de San Cebrián de Castro, Anacleto Romero, sobre el cumplimiento pascual (1 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>93</sup> El de Sogo decía que los tres niños que no cumplieron con el precepto pascual era porque los padres no comprendían estos cambios: «A los tres niños no los dejaron los padres por ser jóvenes, pues los tres son de siete años y a los padres no se le puede hacer entender lo dispuesto sobre los niños por su santidad», *Informe del párroco de Sogo, Julián Domínguez, sobre el cumplimiento pascual (Sogo, 2 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.* En el mismo sentido el de Villalazán: «los niños y niñas que no han cumplido ha obedecido a que no los han dejado los respectivos padres, no amoldándose a las prescripciones de nuestro santo padre Pio décimo», *Informe del párroco de Villalazán Jerónimo Gutiérrez, sobre el cumplimiento pascual (Villalazán, 22 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>94</sup> *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Fornillos de Feroselle, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>95</sup> *Informe del sacerdote Agustín Jambrina sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Corrales (23 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>96</sup> «El abandono y la negligencia de algunos padres y la costumbre en este país que en el momento que saben andar y sirven para algo les mandan a cuidar sus ganados y se olvidan de la instrucción», *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Trabazos, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

vida de Jesús, sobre todo de su encarnación y pasión. En la siguiente centuria, san Francisco de Asís fue un gran impulsor de la devoción a la pasión de Cristo en el siglo XIII y santa Teresa de Jesús hizo lo propio en la España del siglo XVI<sup>97</sup>. Pero fue durante los años del fervor del Barroco cuando estos misterios cobraron un especial protagonismo que se acentuaba con el aparato escénico de las cofradías. En esta devoción a la pasión de Cristo formaban parte importante el rezo del viacrucis y las estaciones de penitencia, sin olvidar la liturgia de la Semana Santa, que se había desarrollado de modo espectacular en la celebración litúrgica.

#### a. *Las estaciones del viacrucis*

La costumbre de rezar las estaciones de la cruz comenzó en Jerusalén, donde ciertos lugares de la Vía Dolorosa fueron reverentemente marcados durante los primeros siglos del cristianismo. Muchos peregrinos llegaban a Tierra Santa desde el siglo IV para recorrer el mismo camino que recorrió Cristo con la cruz y, probablemente, los franciscanos, a quienes se les concedió la custodia de los santos lugares en 1342, promovieron la práctica devocional del vía crucis entre los peregrinos y devotos. Tras las invasiones de los musulmanes y las dificultades subsiguientes de arribar a Jerusalén, comenzaron a construirse las estaciones de la Vía Dolorosa en lugares más accesibles a los fieles, difundándose esta práctica devocional por muchos lugares de Europa a lo largo de los siglos XV y XVI. En 1686, el papa Inocencio XI concedió a los franciscanos el derecho de erigir el vía crucis en sus iglesias y declaró que todas las indulgencias que anteriormente se ganaban acudiendo a Tierra Santa, podrían obtenerse, desde esa fecha, en las iglesias franciscanas que tuviesen las estaciones de la cruz convenientemente dedicadas y que cumplieran con determinadas condiciones<sup>98</sup>. En 1731, el papa Clemente XII extendió este privilegio a todas las iglesias, siempre que las estaciones fueran erigidas por un padre franciscano y contasen con la sanción del ordinario diocesano. Al mismo tiempo se fijó definitivamente en catorce el número de estaciones de la cruz y, en 1742, Benedicto XIV pidió a todos los sacerdotes que enriquecieran sus iglesias con este rico tesoro del vía crucis. En 1862, la Santa Sede eliminó la mediación necesaria de los franciscanos y los obispos obtuvieron entonces permiso para hacerlo en sus diócesis respectivas, bien personalmente o bien por delegación<sup>99</sup>. Esta recomendación fue seguida por Tomás Belestá, quien impulsó la

<sup>97</sup> La santa de Ávila insistía en la necesaria consideración de la humanidad de Jesús para el crecimiento en la vida espiritual: «cuán gran yerro es no ejercitarse, por muy espirituales que sean, en traer presente la humanidad de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, y su sacratísima pasión y vida», SANTA TERESA DE JESÚS: *Las Moradas del Castillo interior*, Sextas Moradas, capítulo 7, introducción, (<http://dfists.ua.es/~gil/las-moradas-del-castillo-interior.pdf>). Y entre esos misterios, la santa de Ávila insistía en la contemplación de la pasión: «Porque entiende el alma estos misterios por manera más perfecta y es que los representa el entendimiento y estámpense en la memoria, de manera que de solo ver al Señor caído con aquél espantoso sudor en el Huerto, aquello le basta para no solo una hora, sino muchos días», *Ibidem*, número 11.

<sup>98</sup> Estas condiciones eran: que el viacrucis estuviera erigido por los frailes menores, que se hiciera caminando de una cruz a otra, que el fiel procurase estar en gracia de Dios y que meditase la Pasión del Señor: Leonardo DE PORTO MAURICIO: *Viacrucis explanado con los breves y declaraciones de los sumos pontífices*, Madrid, Imprenta de la viuda de Manuel Fernández, 1758.

<sup>99</sup> «Decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias respecto de las cruces del vía crucis», *BEOZA*, 17 (1879), pp. 238 ss.; «Advertencia sobre el ejercicio del vía crucis», *BEOZA*, 17 (1879), p. 404.

devoción del vía crucis durante estos años con la publicación de varias cartas acompañadas por determinadas indicaciones para rezarlo fructuosamente<sup>100</sup>. En ellas invitaba a ejercitar el rezo del vía crucis, especialmente en el tiempo de Cuaresma, pues la oración «contribuiría poderosamente a perpetuar en los pueblos la práctica de tan santa devoción, si la bendición de cruces y su colocación se hace con solemnidad y aparato, excitando a los fieles a tan santo ejercicio, no solamente con palabras sino que lo que hace mucha más fuerza con el ejemplo»<sup>101</sup>. Esta erección del vía crucis debía hacerse conforme a un ritual específico<sup>102</sup> y la parroquia u oratorio debía obtener el certificado<sup>103</sup>.

### **b. La renovación estética de las cofradías penitenciales**

Después de lo que se ha llamado el siglo de la crisis en las cofradías y hermandades de Semana Santa (1759-1875)<sup>104</sup>, con la llegada de la Restauración, el fervor cofrade experimentó un fuerte impulso en toda la geografía española alentado también por la participación de la burguesía comercial. Las cofradías gremiales, que hundían sus raíces en la piedad del siglo XVI o la espiritualidad barroca, se transformaron con el genio del Romanticismo, incorporando una nueva espiritualidad en la que no faltó el apoyo del sector tradicionalista local de cada ciudad formando parte de las Juntas de Fomento de la Semana Santa, como sucedió en Zamora. Las cofradías de este periodo, apunta Sánchez Herrero, se identificaron con el pueblo, con el barrio o con la ciudad y comenzaron a sentirse como una expresión cultural que buscaban más la belleza que la religiosidad<sup>105</sup> y que pretendían celebrar la Pasión y Muerte de Jesucristo más con la emoción religiosa que con la formación doctrinal.

<sup>100</sup> «Advertencias que se han de tener presentes para hacer con fruto el ejercicio del vía crucis y para ganar sus indulgencias», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 65-73; «Indulgencias del vía crucis para los enfermos e impedidos», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 70-71.

<sup>101</sup> «Circular sobre el vía crucis», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 49-53.

<sup>102</sup> «Fórmula de bendición para las cruces», *BEOZA*, 21 (1883) 71-72. El vía crucis debía ser erigido por un religioso de San Francisco o por un sacerdote con autorización de la silla apostólica o del general de la Observancia de San Francisco y además contar con la licencia escrita del obispo. Las cruces debían ser catorce, estar confeccionadas en madera y ubicadas en un oratorio que, a su vez, estuviese erigido con breve apostólico.

<sup>103</sup> «Certificado de erección del vía crucis», *BEOZA*, 21 (1883), pp. 72-73.

<sup>104</sup> Así denominó el profesor Sánchez Herrero a este periodo comprendido entre la llegada de Carlos III al trono en 1759 y la Restauración borbónica de 1874. Esta denominación fue empleada para toda España durante la celebración del Primer Congreso Nacional de Cofradías de la Semana Santa de Zamora celebrado en 1987: José SÁNCHEZ HERRERO: «Las cofradías de Semana Santa durante la modernidad. Siglos XV al XVIII», en *Actas I Congreso Nacional Cofradías de Semana Santa*, Zamora, Instituto de Estudios Zamorano «Florián de Ocampo», 1987. Posteriormente, ha sido empleada con más atención en el caso concreto de Sevilla: León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, José SÁNCHEZ HERRERO y José Enrique AYARRA JARNE: *Las cofradías de Sevilla en el siglo de las crisis*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999. A partir de esa fecha, Sánchez Herrero habla de un auge que, con excepción de los años 30, se mantuvo a lo largo del siglo XX: José SÁNCHEZ HERRERO: «Las cofradías de Semana Santa de Sevilla entre 1875 y 1990. Su evolución religiosa, benéfica, socio-económica e implicaciones políticas», en *Las cofradías de Sevilla en el siglo XX*, Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1992, pp. 45-123.

<sup>105</sup> José SÁNCHEZ HERRERO: «Las cofradías de Semana Santa...», Recuperado de internet (<http://www.hermandades-de-sevilla.org/hermandades/historiahermandades.htm>).

En Zamora las cofradías más antiguas de la Semana Santa capitalina experimentaron una total renovación estética y artística durante la segunda mitad del siglo XIX. Un proceso que, en una ciudad ajena a muchos de los cambios revolucionarios, comenzó con anterioridad a la Restauración alfonsina, fechando este inicio en torno a 1860. Durante estos años se sustituyeron los antiguos pasos o se confeccionaron otros totalmente nuevos, en lo que jugó un papel de capital importancia un escultor local llamado Ramón Álvarez<sup>106</sup>. Así ocurrió por ejemplo con el grupo de *El Descendimiento* de la Cofradía del Santo Entierro, encargado en 1857 a este imaginero y estrenado en 1859<sup>107</sup> o con *La Caída*, grupo escultórico realizado por el mismo autor entre 1866 y 1878 para la Cofradía de Jesús Nazareno<sup>108</sup>, *La Lanzada*, teatral composición escultórica tallada para la Cofradía del Santo Entierro y bendecida en el mes de abril de 1868<sup>109</sup> o el grupo de *La Agonía*, un calvario renacentista tallado en 1604 e incorporado a la Cofradía de Jesús Nazareno en 1866<sup>110</sup>. Tras el parón del Sexenio Revolucionario, en el que solo se realizó la sencilla talla de *Jesús Resucitado*, obra también de Ramón Álvarez y fechada en 1873<sup>111</sup>, la llegada de la Restauración trajo consigo nuevos proyectos. En 1876, recién estrenado el nuevo régimen político, el obispo bendijo el nuevo manto de *La Dolorosa* de la Vera Cruz, felicitando a su autora por tan primoroso bordado<sup>112</sup>. Por esos años Ramón Álvarez retocó las imágenes de Jesús de los pasos de *La Oración en el Huerto de los Olivos* y de *La Flagelación*. En 1879 Mariano Benlliure ejecutó en Madrid el paso de *El Descendido*<sup>113</sup> y, ese mismo año, Ramón Álvarez realizó en Zamora la imagen de *Nuestra Madre de las Angustias*<sup>114</sup>, encargada por el párroco de San Vicente y por los antiguos hermanos de

<sup>106</sup> Ramón Álvarez nació en Coreses (Zamora) en 1825, aprendiendo el oficio de hojalatero de un profesional de su pueblo natal con quien trabajó. En los años 30 se mudó a Zamora, estudiando en la Escuela de Dibujo de la Sociedad Económica Amigos del País. Con 20 años abrió su propio taller de hojalatero, que abandonó hacia 1857 para dedicarse al dibujo, la escultura y la restauración de muebles y obras artísticas. Fue en este periodo cuando vivió su época más activa y creativa, consolidando su formación como profesor de dibujo en la escuela anteriormente citada y más tarde en el Instituto Provincial. Ramón Álvarez murió el 25 de abril de 1889 con 74 años de edad. Su biografía, aún incompleta, puede conocerse en el siguiente estudio: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ, Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ y Jesús URREA: *Ramón Álvarez (1825-1889). Biografía de un imaginero en la Zamora del siglo XIX*, Zamora, Comisión homenaje a Ramón Álvarez, 1989. Más recientemente se ha hecho una actualización con motivo del centenario de su nacimiento: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ y José Angel RIVERA DE LAS HERAS: *Ramón Álvarez (1825-1889)*, Zamora, Junta Pro Semana Santa de Zamora, 2014.

<sup>107</sup> Florián FERRERO FERRERO: *Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro*, Zamora, Diputación de Zamora, 1987, pp. 106-109.

<sup>108</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía de Jesús Nazareno vulgo «Congregación»*, Zamora, Diputación de Zamora, 2001, pp. 162-164.

<sup>109</sup> Florián FERRERO FERRERO: *Historia...*, pp. 81-90.

<sup>110</sup> José Andrés CASQUERO: *Historia de la Cofradía...*, pp. 159-161.

<sup>111</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: «El imaginero zamorano Ramón Álvarez: ensayo biográfico», en Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ y Jesús URREA: *Ramón Álvarez...*, p. 59.

<sup>112</sup> Miguel Ángel JARAMILLO GUERREIRA y José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *La Cofradía de la Santa Vera Cruz de Zamora. Historia y patrimonio artístico*, Zamora, Cofradía de la Santa Vera Cruz, 2009, p. 94.

<sup>113</sup> Florián FERRERO FERRERO: *Historia...*, pp. 113-119. Ese mismo año se le plantea a Mariano Benlliure la talla de una imagen nueva de la Magdalena que no llega a realizar pues su autor definitivo será el catalán Ángel Marcé.

<sup>114</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: «El imaginero zamorano...», pp. 60-62.

una cofradía extinguida en 1870<sup>115</sup>. Al mismo tiempo, en 1881, el artista local José Gutiérrez «Filuco», rehízo el rostro del Yacente y las manos y la cara de la Virgen para la Cofradía del Santo Entierro<sup>116</sup>.

Durante el pontificado del obispo Tomás Belestá, Ramón Álvarez, ya en plena madurez, acometió sus imágenes más acabadas: *La Crucifixión* en 1884, *La Verónica* en 1885 y *La Soledad* en 1886 para la Cofradía de Jesús Nazareno<sup>117</sup> y *La Virgen de los Clavos* en 1887 para la del Santo Entierro<sup>118</sup>. Esta última se vestiría con un manto de terciopelo bordado en oro confeccionado en 1886 en los talleres Boubarg Deville de Lyon<sup>119</sup>. Tras pedir presupuesto a varias casas francesas, en 1892, Justo Fernández talló la Urna para la Cofradía del Santo Entierro, inspirándose en el dibujo de un libro que tenía el obispo Belestá en su biblioteca<sup>120</sup>. El escultor catalán Ángel Marcé realizó la imagen de *La Magdalena*, que fue recibida por la cofradía el 28 marzo de 1892, abriendo desde entonces su desfile procesional en la tarde del Viernes Santo<sup>121</sup>. El último año del pontificado de Belestá, en 1893, Justo Fernández Lebrón talló los sayones que acompañan la imagen barroca de Jesús Nazareno para la congregación de nazarenos<sup>122</sup>.

Unos años después, en 1895, tuvo lugar otra importante renovación estética, que afectó a las Cofradías de la Santa Vera Cruz y del Santo Entierro. Representantes de estas hermandades hicieron una visita a Sevilla y desde entonces comenzaron a emplear en sus desfiles procesionales las túnicas de terciopelo morado y negro, respectivamente, ceñidas con cingulo y decenario, pues hasta esa fecha los hermanos de ambas cofradías salían en la procesión vestidos con traje de calle, portando una vara en su mano<sup>123</sup>. Este proceso continuó hasta entrado el siglo XX y tuvo su máxima expresión en la fundación de la Junta Pro Semana Santa el año 1897<sup>124</sup>. Este órgano, encargado de auspiciar los medios necesarios para el fomento y mayor esplendor de la Semana Santa, comenzó su andadura gracias a la iniciativa del alcalde de Zamora Ursicino Álvarez Martínez, que

<sup>115</sup> La cofradía se extingue a causa de un pleito con el Vizconde de Garcigrande acerca del derecho a llevar el estandarte en la procesión. Consecuencia de este pleito fue la disolución de la cofradía y el traslado de la antigua imagen a su capilla funeraria en la Iglesia Parroquial de El Perdigón (Zamora). Entonces, el párroco de San Vicente comenzó a organizar la procesión contando con la participación popular y, con el éxito de esta devoción, se encargó una nueva talla al escultor Ramón Álvarez: Florián FERRERO FERRERO y Alberto MARTÍN MÁRQUEZ: *Historia de una devoción. Nuestra Madre de las Angustias de Zamora*, Zamora, Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias, 2012, pp. 135-139.

<sup>116</sup> Florián FERRERO FERRERO: *Historia...*, pp. 142 y 161; Florián FERRERO FERRERO: «Cristo Yacente» y «Virgen de los Clavos», en José Ángel RIVERA DE LAS HERAS (coord.): *Santo Entierro en Zamora*, Zamora, Junta de Castilla y León-Caja España, 1994, pp. 82-83 y 86-87.

<sup>117</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía...*, pp. 145-159.

<sup>118</sup> Florián FERRERO FERRERO: *Historia...*, pp. 161-167.

<sup>119</sup> Tanto el manto como la imagen de Ramón Álvarez fueron elogiadas en el *Boletín Oficial del Obispado* el año en que se estrenó nueva imagen: «Semana Santa», *BEOZA*, 25 (1887), p. 128.

<sup>120</sup> *Ibidem*, pp. 143-147.

<sup>121</sup> *Ibidem*, pp. 71-75.

<sup>122</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía...*, pp. 141-145.

<sup>123</sup> Florián FERRERO FERRERO: *Historia...*, pp. 221-227.

<sup>124</sup> Pedro GARCÍA ÁLVAREZ y Enrique FERNÁNDEZ PRIETO: *Semana Santa de Zamora. Crónica de cien años*, Zamora, El Norte de Castilla, 1997.



convocó a las fuerzas vivas de la ciudad a una reunión para exponer sus ideas<sup>125</sup>. La Junta se constituyó oficialmente el 22 de abril de 1897 con el título de Junta permanente para el Fomento de la Semana Santa y entre sus primeros objetivos figuraba la realización de varios grupos escultóricos que engrandeciesen la Semana Santa capitalina. Para ello, se contactó con tres escultores activos Eduardo Barrón, Miguel Torija y Aurelio de la Iglesia y como resultado de estos contactos, en 1898, las Cofradías del Santo Entierro y de la Vera Cruz estrenaron dos nuevos pasos: *Jesús en el Sudario* de Aurelio de la Iglesia<sup>126</sup> y *El Prendimiento* de Miguel Torija<sup>127</sup>. Sin embargo las gestiones con Eduardo Barrón no llegaron a buen puerto, por lo que la Junta de Fomento de Semana Santa, deseosa de incrementar aún más el patrimonio artístico de la Semana Santa, acordó realizar un concurso público para la confección del grupo escultórico de *La Elevación de la Cruz* destinado, en este caso, a la congregación de Nazarenos. Concurieron los anteriormente citados Aurelio de la Iglesia y Miguel Torija resultando elegido el primero. El escultor entregó el paso, aún sin terminar, a primeros de abril del año 1900 y lo completó posteriormente realizando la imagen del crucificado, que desfiló por vez primera en la Semana Santa del año 1901<sup>128</sup>.

Con la llegada del nuevo siglo continuó el ímpetu finisecular por la renovación de los grupos escultóricos. En 1901 la Cofradía del Santo Entierro estrenó *La Conducción al Sepulcro*, realizada en madera de pino y telas encoladas por el escultor catalán afincado en Bilbao José María Garrós y policromada por Domingo Espalta<sup>129</sup>. Ese mismo año, la Cofradía de Jesús Nazareno estrenó *la Desnudez*, ejecutada por el mismo escultor, con quien contactaron ambas cofradías. Esta congregación sustituía el viejo paso del Redopelo, realizado por el escultor Manuel de Borja en 1668<sup>130</sup>, pero el nuevo paso no era del agrado de todos provocando las críticas incluso en la prensa local<sup>131</sup>. En 1902, un periodista de *El Correo de Zamora*, llamado Francisco Antón Casaseca,

<sup>125</sup> De esta reunión salió una junta formada por el alcalde de Zamora, Ursicino Álvarez, que fue designado como presidente, Felipe Rodríguez como vicepresidente, el propietario Luis Chaves Arias como secretario, el sacerdote José Gómez como vicesecretario, y los vocales, Celestino de Pazos, en representación del Cabildo Catedral, José Campos, párroco de San Juan, en representación del Cabildo parroquial, José Gómez, en nombre del clero de la capital, Celestino de Miguel y Tomás Salvador, en representación de la Diputación Provincial, Ramón Prieto Lobato y Francisco Gómez, representando respectivamente a industriales y comerciantes, Julián de la Cuesta y Luis Chaves Arias, en nombre de los propietarios. En la reunión fueron designados también los administradores de las cofradías, los directores de los periódicos locales y dos concejales que designaría la corporación municipal en el primer pleno que celebrase: *El Correo de Zamora*, 65 (viernes, 23 abril 1897), pp. 2-3.

Ramón Ruiz Zorrilla en representación del Ayuntamiento, ,

<sup>126</sup> Parece que el autor tomó como modelo el cadáver de un ahogado en el Hospital de San Carlos de Madrid y reprodujo sus facciones con excesivo realismo. Le hizo un pecho excesivamente hinchado y talló también sus órganos sexuales y el vello de las axilas. Estas características anatómicas motivaron la intervención del obispo que mandó reformar la imagen antes de otorgar su permiso para desfilarse procesionalmente el Viernes Santo, algo que se materializó por primera vez el 8 de abril de 1898.

<sup>127</sup> El paso fue entregado a la Junta de Fomento el 28 de marzo de 1898: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía...*, pp. 115-120.

<sup>128</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía...*, pp. 166-167.

<sup>129</sup> Florián FERRERO FERRERO: *Historia...*, pp. 120-127.

<sup>130</sup> José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía...*, p. 150.

<sup>131</sup> «La grandeza a la que llegó la procesión de la Cofradía de Jesús Nazareno (a pesar de haber cometido esta recientes torpezas como la de adquirir dos pasos que la deslustran) se debe exclusivamente a los esfuerzos por la hermandad realizados años ha», *El Heraldo de Zamora*, 3285 (viernes, 20 marzo 1908), p. 1.

publicó un artículo mencionando la existencia en la catedral de «una obra soberbia, una escultura de mérito sobresaliente, conocida por muy pocos»<sup>132</sup>. Antón proponía que esta imagen desfilase en alguna de las procesiones de Semana Santa y, para conseguirlo, trasladó esta petición al Cabildo catedral, generando el hecho una gran ilusión en ambientes semanasanteros. Inicialmente, los capitulares se negaron a ceder la imagen<sup>133</sup> por lo que el alcalde de Zamora, Isidoro Rubio, hubo de intervenir, rogando al obispo Luis Felipe Ortiz a que autorizase la salida del crucificado en la procesión. Ante la intercesión del obispo, el cabildo aceptó<sup>134</sup> y así se lo comunicó al alcalde<sup>135</sup>. La imagen desfiló por primera vez en el mes de abril de 1902. Ese año, «el Cabildo, las autoridades y numerosísimo público con hachas encendidas»<sup>136</sup> acompañaron la imagen desde la Catedral hasta el convento de Santa Clara donde la Real Cofradía del Santo Entierro saldría procesionalmente durante esos años<sup>137</sup>.

Sin embargo, tras este impulso finisecular, la llegada del nuevo siglo trajo consigo la decadencia. La Junta Pro semana Santa fue desarticulada y tras una primera etapa repleta de iniciativas, el 17 de abril de 1901 «encontramos en la prensa la última referencia de la Junta Permanente para el Fomento de la Semana Santa»<sup>138</sup>. El

<sup>132</sup> *El Correo de Zamora* (lunes, 10 marzo 1902), p. 1.

<sup>133</sup> Así figura en el libro de acuerdo capitulares: «Dilucidada convenientemente la cuestión, predominó por mayoría la opinión de que no conviene acceder a la petición indicada», *Libro de acuerdos capitulares* (1886-1903), ACZA, Libros manuscritos, 155, año 1902.

<sup>134</sup> Reunidos los capitulares con el obispo en la cámara episcopal, accedieron a la petición del alcalde, pero con la premisa de que se adoptasen todos los medios necesarios para que la referida imagen no sufriese ningún deterioro. Para el cumplimiento de esta cláusula se nombró una comisión. Asimismo, el cabildo acordó una semana después que el traslado de la imagen al convento de Santa Clara con el fin de participar en la procesión se hiciese «procesionalmente y con la mayor solemnidad posible», *Libro de acuerdos capitulares* (1886-1903), ACZA, Libros manuscritos, 155, año 1902.

<sup>135</sup> «Mi carísimo diocesano y amigo querido. Me ha sido grata su carta de ayer por los nobles motivos religioso con que aspira usted a nombre del pueblo zamorano a que salga en procesión en la próxima Semana Santa la imagen del santísimo Cristo de las Injurias y retrasando demasiadas horas mi contestación porque he debido asociar a mí al Cabildo Catedral para tomar el acuerdo de satisfacer a los deseos de vucencia y de Zamora [...] acordada pues por el Cabildo conmigo la salida en procesión de la imagen del santísimo Cristo de las Injurias, se ha nombrado para convenir la forma y modo de hacerlo una comisión», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al alcalde Isidoro Rubio» (Zamora, 18 mayo 1902), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 294-295; *Concesión de la imagen del santo Cristo de las Injurias para procesión de Semana Santa*, AHDZA, Cancillería, A/94.

<sup>136</sup> *El Correo de Zamora* (lunes, 29 marzo 1902), p. 2. La nueva procesión fue convenientemente anunciada en las mismas páginas de este diario tradicionalista: *El Correo de Zamora* (lunes, 24 marzo 1902), p. 1.

<sup>137</sup> La experiencia fue considerada un éxito, produciéndose «grandes afectos de piedad y devoción», lo que motivó al alcalde a solicitar nuevamente el permiso del prelado concediéndola un año más: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al deán y Cabildo de la catedral» (Zamora, 1 abril 1903), *Libro copiadore de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 320-321. La imagen dejó de desfilarse en 1904, aduciendo el cabildo el mal estado de la cruz que estaba empalmada en su base y no volvería a salir hasta 1925 en que se fundó la Cofradía del Santísimo Cristo de las Injurias con el objetivo de solemnizar el traslado de la imagen desde la catedral a la iglesia de San Esteban en el anochecer del Miércoles Santo. La nueva cofradía fue uno de los primeros frutos de la renovada Junta de Fomento de la Semana Santa que impulsada por la Cofradía del Santo Entierro resurgió en 1924: Pedro GARCÍA ÁLVAREZ: «Antecedentes históricos y fundacionales de la Cofradía del Silencio», *Hermandad del Santísimo Cristo de las Injurias (Cofradía del Silencio). 75 años de historia*, Zamora, Cofradía del Silencio, 2000, pp. 14-15.

<sup>138</sup> Pedro GARCÍA y Enrique FERNÁNDEZ: *Semana Santa de Zamora...*, p. 21.

Ayuntamiento asumió entonces las funciones de promoción y la contratación de las bandas. La renovación procesional entró en crisis y también sufrió un declive la comprensión misma del fenómeno semanasanero. Después de medio siglo de auge y fervor devocional, las cofradías comenzaron una etapa de decadencia que produjo un alarmante estancamiento de la celebración<sup>139</sup>. El escaso número de hermanos llegó a poner en peligro la organización de los desfiles. La Cofradía de la Vera Cruz llegó a una situación tan crítica que tan solo contaba con una decena de hermanos de túnica y la de Jesús Nazareno desfiló en la madrugada del Viernes Santo con apenas 30 congregantes. En 1908, ni siquiera pudo celebrar su asamblea anual por falta de cofrades y, reunidos los antiguos mayordomos, propusieron la suspensión de la procesión por tiempo indefinido<sup>140</sup>. El desánimo se extendió y unos días después, en la asamblea de la Cofradía de la Vera Cruz se resolvió suspender la procesión «hasta que el número de hermanos aumente o las autoridades eclesiásticas presten los medios de vida»<sup>141</sup>. En este caso fue el Ayuntamiento el que colaboró con los gastos de la celebración, pero su apoyo financiero era tan solo un parche ocasional que permitió solucionar el problema por ese año. En 1912 la situación de la Cofradía de la Resurrección era tan insostenible que el administrador propuso eliminar la cuota de entrada por la escasez de fondos y por el reducido número de hermanos, pensando que si se eliminaba esa cuota se animarían más fieles a ingresar en ella<sup>142</sup>. La decadencia experimentada en la semana mayor de Zamora señalaba la llegada de nuevos tiempos y constituía un indicativo más de la crisis de la Restauración que afectaba también a la práctica devocional. Algunos tímidos intentos revitalizaron, tan solo en parte, algunas celebraciones. En 1909 la Cofradía de Jesús Nazareno organizó un nuevo desfile procesional en el atardecer del Sábado Santo con la imagen de la Virgen de la Soledad, regresando desde la iglesia de la Concepción hasta el templo de San Juan. El obispo Luis Felipe Ortiz apoyó esta iniciativa, concediendo cincuenta días de indulgencia a quienes acudiesen alumbrando la comitiva y a quienes velasen la imagen en la iglesia de la Concepción. En 1911 se estrenó la Banda de Música Provincial, heredera de la Banda del Hospicio y fruto de la labor pedagógica del Maestro Haedo, que obtuvo su plaza de profesor de Música en el Hospicio de la capital en 1908<sup>143</sup>.

<sup>139</sup> Las cofradías, «desprovistas de hermanos y sin recursos económicos, subsisten gracias al entusiasmo de unos pocos», *Idem*, p. 23. Durante los años siguientes, tan solo se incrementó el patrimonio escultórico de la Cofradía de la Santa Vera Cruz con un paso titulado *La Sentencia*, realizado por el escultor local Tomás Martínez Lobo y bendecido en la mañana del Miércoles Santo del año 1904. Miguel Ángel JARAMILLO y José Andrés CASQUERO: *La Cofradía de la Santa Vera Cruz...*, p. 120. El grupo tenía un escaso mérito artístico a pesar de la ponderación y defensa de la obra que hacía *El Correo de Zamora*, «No vamos a examinar críticamente el paso de la Sentencia, porque ni es este lugar a propósito, ni lo consiente este espacio de que podemos disponer. El señor Lobo ha ejecutado su obra en circunstancias difíciles y especialísimas. Con falta de elementos esencialísimos, sin modelos, y sin algo de capital importancia en todas las obras, no es extraño que en esta haya defectos fácilmente corregibles, pero que tienen explicación y, sobre todo, sirven de justificada disculpa al autor», *El Correo de Zamora* (miércoles, 30 marzo 1904), p. 4. Esta justificación muestra la desaprobación general de la obra y la crisis por la que se estaba encaminando la imaginería procesional de aquellas fechas. Unos años después, en 1911, la misma Cofradía de la Vera Cruz confeccionó una nueva mesa para la el paso de la Santa Cena.

<sup>140</sup> Esta suspensión se produjo por «el poco celo desplegado por las personas llamadas a fomentar estas fiestas religiosas», *El Heraldo de Zamora*, 3262 (viernes, 21 febrero 1908), p. 2.

<sup>141</sup> *El Heraldo de Zamora*, 3288 (martes, 24 marzo 1908), p. 1.

<sup>142</sup> Eran tan pocos los hermanos que tuvieron que admitir voluntarios para cargar con los pasos. José Francisco GONZÁLEZ POZA: *Cofradía de la Santísima Resurrección. 100 años de actas y otros documentos (1892-1992)*, Zamora, Cofradía de la Santísima Resurrección, 2007, p. 37.

<sup>143</sup> Pedro GARCÍA y Enrique FERNÁNDEZ: *Semana Santa de Zamora...*, p. 29.

En 1913 la Venerable Orden Tercera impulsó la procesión de *La Borriquita*, invitando a los niños de las escuelas y de la catequesis de la ciudad a la procesión de las palmas, con lo que se consiguió una participación creciente de niños<sup>144</sup>. No obstante, la decadencia parecía continuar, tal como se desprende de la queja de los hosteleros, quienes afirmaban, en 1914, que no recordaban otro año con menor movimiento de forasteros<sup>145</sup>. Ese mismo año moría el obispo Luis Felipe Ortiz y, a pesar de los intentos de su sucesor, Antonio Álvaro Ballano, que se propuso incrementar los hermanos en las cofradías, no sería hasta la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera cuando, al aire de los nuevos tiempos, surgió un nuevo proyecto de dinamización de la Semana Santa y se constituyó una nueva Junta de Fomento, en una época que ya está muy lejos de nuestro estudio<sup>146</sup>.

### c. *Del control ilustrado de la piedad popular a su promoción*

A diferencia del siglo XVIII en que la jerarquía había sido especialmente crítica con las manifestaciones de la piedad popular, llegando a corregir abusos y prohibir actos, en estos últimos años del siglo XIX, no solo no se prohibieron, sino que se potenciaron, pues «las prácticas religiosas populares eran una señal aunque débil de que España seguía siendo una nación católica»<sup>147</sup>. Quizá por eso, al sentirse asediada por el liberalismo, la Iglesia buscó el apoyo de sus bases y promovió la revitalización del culto público, impulsando algunas prácticas devocionales acordes con el nuevo siglo y vinculándolas con las celebraciones litúrgicas. No se dejaban a su libre discurrir, se corregían los abusos, pero las procesiones dejaron de verse como manifestaciones supersticiosas y comenzaron a contemplarse como aliadas expresiones de la piedad popular con las que se combatía la descristianización. En este contexto, el obispo Belestá aprovechó para reglamentar sus costumbres, impulsar el culto y las celebraciones, potenciar la devoción y facilitar las manifestaciones multitudinarias de la fe como expresión de la vitalidad del pueblo católico. Toda la ciudad se paralizaba con estas manifestaciones devocionales que intentaban coordinarse con la creación de la Junta de Fomento de la Semana Santa y se potenciaban como un atractivo turístico que trajera ingresos para la ciudad. Así lo narra un autor extranjero, dejando constancia de

<sup>144</sup> De la celebración del Domingo de Ramos conservamos la documentación más antigua referente a la Semana Santa de Zamora, cuya historia se puede rastrear detalladamente en: Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES: «La celebración del Domingo de Ramos en Zamora», en José Luis ALONSO PONGA, David ÁLVAREZ CINEIRA, Pilar PANERO GARCÍA y Pablo TIRADO MARRO, (Coord.): *La Semana Santa Antropología y Religión en Latinoamérica II*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2010, pp. 53-62.

<sup>145</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>146</sup> Este nuevo periodo de vitalidad se prolongó hasta 1931. Durante esos años se retomó el desfile del Cristo de las Injurias en la noche del Miércoles Santo, creándose en 1925 la Cofradía del Silencio con el fin de solemnizar el traslado; en 1927 se reorganizó la Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias que había desaparecido, incrementándose significativamente el número de hermanos: Florián FERRERO FERRERO y Alberto MARTÍN MÁRQUEZ: *Historia de una devoción...*, p. 147. En 1925 y en 1927, se encargaron al escultor Ramón Núñez los pasos de *La Sentencia* para la Cofradía de la Vera Cruz y *El retorno del Sepulcro* para la Cofradía de Nuestra Madre que se incorporó muchos años después, en 1954, a la del Santo Entierro: Miguel Ángel JARAMILLO GUERREIRA y José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *La Cofradía de la Santa Vera Cruz...*, pp. 123-129 y Florián FERRERO FERRERO: *Historia...*, pp. 127-132.

<sup>147</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia...*, p. 218.

la impresión que le producía la Semana Santa de Sevilla al comenzar el siglo XX, cuya descripción sirve también para Zamora.

La catedral es el principal escenario de todas las grandes ceremonias de la Iglesia, así como el centro de la hacia la cual se dirigen los pasos característicos de estas procesiones religiosas y populares. Estos pasos tiene lugar en todas partes y durante todo el día en Viernes Santo y, hasta cierto punto, los dos días anteriores. Toda la ciudad se entrega a ellos, el tráfico de vehículos se interrumpe por completo<sup>148</sup>.

Siguiendo una estética barroca, remozada por la mirada estética de la burguesía comercial decimonónica, las procesiones pretendían impresionar a quienes las veían y a conmover a quienes participaban en ellas, procurando alimentar la emoción religiosa que levantase un dique frente a la secularización y el liberalismo<sup>149</sup>. Pero las cosas no siempre transcurrían por el camino deseado. Las cofradías provocaban en diversas ocasiones ruidosos conflictos por los abusos cometidos durante los desfiles procesionales. Así ocurría por ejemplo en la noche del Viernes Santo, en que las numerosas y largas paradas que tenían lugar a lo largo de procesión de Nuestra Madre de las Angustias eran aprovechadas por los hermanos para actos considerados impropios de una manifestación de piedad. Esto debió convertirse en algo tan excesivo que provocó la intervención directa del obispo, enviando una carta al párroco de San Vicente, sede de la cofradía, para que tomase las medidas convenientes que evitasen estos desmanes<sup>150</sup>. Pero los incidentes no eran ocasionales, ni exclusivos de esta procesión. En 1903, el mayordomo de la Cofradía de Jesús Nazareno se quejaba de la escandalosa conducta de los hermanos de paso y, en 1906, se pidió la destitución del encargado y hermanos del paso de la *Crucifixión* por los modales, palabrotas y desobediencia que habían tenido durante la procesión, pues parecía que asistían más una juerga que a una procesión<sup>151</sup>. Estas son tan solo algunas de las sombras que acompañaban a una luminosa restauración católica de la piedad semanasantera.

#### 1.4. La devoción mariana

Junto a la devoción al Corazón de Jesús y a la eucaristía, en el siglo XIX creció enormemente la piedad mariana, acompañada de una importante floración de congregaciones y peregrinaciones en honor a la Madre de Dios. Esta devoción encontró un apoyo importante en las diversas apariciones de la Virgen María que se difundieron a

<sup>148</sup> Havelock ELLIS: *The soul of Spain*, Boston-Nueva York-Londres, Houston Mifflin, 1908, p. 364.

<sup>149</sup> En el Boletín Eclesiástico se ensalzaban estas manifestaciones de fe: «La Semana Santa en Zamora», *BEOZA*, 26 (1888), pp. 101-106.

<sup>150</sup> Para eso, el obispo pedía al párroco de San Vicente, que, si fuera necesario, contase con el concurso de la autoridad pública y con la cooperación de los celadores: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al párroco de San Vicente, sobre la procesión del Viernes Santo por la noche» (Zamora, 12 abril 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 224-225.

<sup>151</sup> El problema continuó y, en 1912, fueron expulsadas las plantillas completas de los pasos de la *Crucifixión* y la *Elevación de la cruz*: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: *Historia de la Cofradía...*, pp. 68-70.

lo largo del ochocientos. La Iglesia aprobó e impulsó la devoción de algunas de ellas, cuya memoria llegó a Zamora desde el centro de Europa. Entre las que encontraron eco en la diócesis de san Atilano, podemos señalar la de Catalina Labouré, en el París revolucionario de 1830; la de 1846 a unos pastores saboyanos, Maximino Giraud y Melania Calvat, en la meseta de La Salette<sup>152</sup> y la de 1858 a la joven Bernadette de Soubirous, en la gruta de Massabielle cercana a Lourdes<sup>153</sup>. Estos hechos, calificados de extraordinarios, fueron acompañados de la renovación espiritual y de la reflexión teológica encontrando en la definición dogmática sobre la Inmaculada Concepción su máxima expresión<sup>154</sup>. La declaración contribuyó al aumento de la devoción de los fieles, al mismo tiempo que orientaba a los teólogos a «un estudio más profundo de los privilegios de María»<sup>155</sup>. Es cierto que la piedad mariana era en España muy antigua, pero en el siglo XIX evolucionó notablemente dentro del marco de una piedad sensible, más íntima e individualista.

De los dogmas marianos, en España había calado con especial fuerza el de la Inmaculada Concepción, de cuya celebración tenemos noticia en Zamora, al menos, desde el siglo XV, cuatro centurias previas a su definición dogmática<sup>156</sup>. No obstante, sería en el siglo XIX cuando la piedad inmaculista se incrementó rápidamente y también la diócesis participó de este movimiento renovador de la devoción mariana<sup>157</sup>. Tras la autorización por parte de la Santa Sede del uso de ornamentos sagrados de color azul para celebrar la Inmaculada Concepción en España, el obispo Tomás Belestá recomendó

<sup>152</sup> La Asociación de Nuestra Señora de la Saleta se fundó en Zamora en 1868 según consta en el decreto de erección: *Libro de visitas de la parroquia de San Cipriano* (1677-1882), AHDZA, Parroquiales, 281-5, 16. De esta asociación se conservan varios documentos: *Libro de actas* (1868-1884), *Libro de cuentas* (1868-1901) e *Impresos relativos a la Asociación de Nuestra Señora de la Saleta en la iglesia de la Concepción de Zamora*: AHDZA, Secretaría de Cámara, 489/1. Por encargo de la cofradía, Ramón Álvarez talló, en 1870, una preciosa imagen de la Virgen acompañada de los dos pastorcillos Melania y Maximino: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ, Miguel Ángel MATEOS RODRÍGUEZ y Jesús URREA: *Ramón Álvarez...*, pp. 55-59. Con esta imagen, la cofradía celebraba cada septiembre su novenario y en 1881 también una solemne procesión presidida por el párroco de San Cipriano: *Memoria que se presenta a la santa visita a la Parroquia de San Cipriano* (1882), AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 5, doc. 1.

<sup>153</sup> La devoción a la Virgen de Lourdes se incrementó con la publicación de un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos por el que se extendía la celebración de las apariciones de Lourdes a toda la Iglesia: SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS: «Decreto extendiendo a todas las Iglesias la fiesta de la aparición de la Virgen de Lourdes», *BOOZA*, 45 (1907), p. 477. Al año siguiente el obispo de Zamora publicó una pastoral sobre este asunto: «Pastoral sobre la festividad de la aparición de la santísima Virgen María Inmaculada en Lourdes», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 17 ss.

<sup>154</sup> El 8 de diciembre de 1854, el papa Pío IX, testigo de una vasta piedad mariana, respondiendo a la petición de buena parte del episcopado mundial, definía solemnemente el dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María mediante la bula «*Ineffabilis Deus*». Para ver la génesis y los efectos de esta definición en el magisterio de la Iglesia y en la teología: Juan Luis BASTERO: «La Inmaculada Concepción en los siglos XIX y XX», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 13 (2004), pp. 79-102.

<sup>155</sup> Agustín FLICHE y Víctor MARTIN: *Historia de la Iglesia...*, p. 521.

<sup>156</sup> Tomás OSORIO BURÓN: *El voto Inmaculista de Villalpando*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2008.

<sup>157</sup> Si rastreamos el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* de aquellos años podemos descubrir numerosos actos y celebraciones en los que se nota: «el progresivo aumento de la devoción a la santísima Virgen en el misterio de su Concepción Inmaculada se viene notando de años en año» «Fiestas de la Purísima Concepción en Zamora y su diócesis», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 357-361; «Aumenta la devoción a la Inmaculada Concepción», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 387-388; «Crónica religiosa de Zamora y Toro», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 159-160; «Cultos religiosos Inmaculada Concepción», *BEOZA*, 26 (1888), p. 385.

a todas las parroquias que adquiriesen las vestiduras sagradas en este color e indicó que las Siervas de San José podían ofrecerlas a un precio sumamente barato<sup>158</sup>. Él mismo costeó un juego de ornamentos celestes para el culto catedralicio<sup>159</sup> y, unos años después, en 1887, donó un pontifical completo, compuesto de veintiuna capas azules, bordadas en plata, para realizar la procesión claustral en dicha solemnidad<sup>160</sup>. Como expresión de este aumento de la devoción, en las últimas décadas del siglo XIX se celebraban en la ciudad de Zamora «dos notables novenarios: el de las religiosas de la concepción en el convento de su nombre y el de las Hijas de María en la parroquia de Santa María la Nueva»<sup>161</sup>. También en Toro se inició un novenario dedicado a la Inmaculada Concepción «en la iglesia arciprestal de San Julián, costado como otras veces por las Hijas de María»<sup>162</sup>. Luis Felipe Ortiz se hizo eco de la llamada del papa Pío X para celebrar el cincuentenario de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción con un jubileo especial en toda la Iglesia<sup>163</sup>. Mediante diversas convocatorias, el prelado trató de poner en movimiento a la diócesis, deseando que todos participasen en esta efeméride y pudiesen ganar las gracias especiales anunciadas por el pontífice de Roma<sup>164</sup>.

Asimismo, el obispo Ortiz, que era un fiel devoto de la Virgen de Lourdes, impulsó notablemente su devoción promoviendo sucesivas peregrinaciones diocesanas al santuario francés: una en 1908, con motivo del cincuentenario de las apariciones<sup>165</sup> y otra, en 1912,

<sup>158</sup> *BEOZA*, 28 (1890), p. 370.

<sup>159</sup> Lo hizo de varias veces como recoge la documentación conservada y hemos expuesto en el capítulo relativo al gobierno del prelado: sesión 7 diciembre 1882, *Libro de acuerdos capitulares* (1878-1886); ACZA, Libros manuscritos, 154, fol. 116 r. y sesión 10 diciembre 1884, *Ibidem*, fols. 137-138.

<sup>160</sup> Estos tejidos habían sido confeccionados por Valentín Mireles y las Hijas de la Caridad: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al deán y cabildo de la catedral» (22 noviembre 1887), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial* (1872-1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fols. 119-120; *Libro de acuerdos capitulares* (1886-1903), ACZA, Libros manuscritos, 155, fol. 71 v.

<sup>161</sup> *BEOZA*, 22 (1884), p. 387.

<sup>162</sup> *BEOZA*, 22 (1884), pp. 387-388. Por encargo de las Hijas de María, el escultor local Ramón Álvarez talló una imagen de la Inmaculada Concepción que se conserva en la iglesia de San Julián de los Caballeros por la que pagaron mil pesetas: José Andrés CASQUERO FERNÁNDEZ: «El imaginero zamorano Ramón Álvarez...», p. 68.

<sup>163</sup> El papa convocó este jubileo mediante una carta pastoral publicada en 1903: PIO X: «Carta encíclica anunciando el Jubileo de la Purísima Concepción», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 139 ss.

<sup>164</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la Inmaculada Concepción en el quincuagésimo aniversario de su proclamación dogmática», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 17 ss; «Constitución de la Junta Diocesana Organizadora de obsequios extraordinarios a la santísima Virgen en celebridad de la gloriosa declaración dogmática de su Concepción Inmaculada», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 137 ss; «Exhortación pastoral e instrucciones para ganar el jubileo de la Purísima Concepción», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 154 ss; «Circular excitando a los señores curas y fieles de la diócesis para celebrar con extraordinario júbilo religioso la fiesta de la Inmaculada Concepción en el fin de su año jubilar y dando instrucciones relativas a este piadoso objeto», *BOOZA*, 42 (1904), p. 403; «Carta pastoral haciendo un sentidísima y agradecida memoria de las regocijadas fiestas de la Inmaculada en esta diócesis y dando cuenta de los frutos de ellas», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 443 ss. Uno de los frutos fue la «Reorganización del Inmaculado Corazón de María en Zamora», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 319 ss.

<sup>165</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral sobre la aparición de la santísima Virgen María Inmaculada en Lourdes», *BOOZA*, 46 (1908), p. 17 y «Crónica diocesana», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 42-47; «Pastoral sobre la peregrinación diocesana a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 229-232; «Circular», *BOOZA*, 50 (1912), p. 263. Se crea una junta para la misma: «Crónica de la Peregrinación de la diócesis de Zamora a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 309-314.

con la diócesis de Astorga<sup>166</sup>. Este mismo prelado comenzó la construcción de una iglesia dedicada a esta advocación mariana en el barrio de Pantoja<sup>167</sup> y, durante su pontificado, tuvo lugar también una importante reforma del camarín de la Virgen del Tránsito, que, sin lugar a dudas, era la devoción que más arraigo tenía en la ciudad de Zamora<sup>168</sup>. Con motivo del décimo noveno centenario del nacimiento de la Virgen, Tomás Belestá publicó también una carta pastoral estableciendo un triduo consagrado en su honor<sup>169</sup>. En el mes de mayo se celebraba también, con especial solemnidad, el ejercicio de las flores a María, que impulsó notablemente el obispo Luis Felipe Ortiz desde 1895<sup>170</sup>. Por estas fechas, Eustaquio Nieto, natural de San Lázaro, quien llegaría a ser posteriormente obispo de Sigüenza, compuso una novena a la Virgen del Yermo<sup>171</sup>, pero fueron muchas las advocaciones locales que se promovieron durante estas fechas con la renovación incluso de sus imágenes<sup>172</sup>. Dentro de este movimiento de renovación de la piedad

<sup>166</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral sobre la peregrinación diocesana a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 229-232; «Junta diocesana de la peregrinación del obispado de Zamora a la santísima Virgen de Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 232-236 y «Circular», *BOOZA*, 50 (1912), p. 263; «Peregrinación de la diócesis de Zamora a Lourdes. Crónica», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 309-314. La peregrinación fue presidida por el obispo de Astorga y reunió a 900 peregrinos, algo de lo que se hizo eco la prensa nacional: *ABC* (lunes, 23 septiembre 1912), p. 13. Este mismo año, tuvo lugar la supuesta curación milagrosa de un feligresa de la parroquia de San Vicente Mártir: *Expediente de comprobación de una curación milagrosa de Manuela Martín atribuida a la Virgen de Lourdes, que ocurrió en la iglesia de San Vicente Mártir* (1 septiembre 1912), AHDZA, Cancillería, L/313 y *Expediente de comprobación de una curación milagrosa de Clemente Codesal Mozas atribuida a la peregrinación de Lourdes* (1 octubre 1912), AHDZA, Cancillería, L/315.

<sup>167</sup> «Estimamos de mucha conveniencia y de necesidad poner ya la mano en el proyecto ideado de alzar una iglesia en el barrio de Pantoja de esta ciudad que sirva de sustitución al santuario de Nuestra Señora del Socorro que fue demolida», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al deán y cabildo de la Catedral sobre la iglesia de Pantoja» (Zamora, 30 junio 1903), *Libro copiator de correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz (1912-1914)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 137/1, fol. 325 y «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al alcalde de Zamora sobre la iglesia de Pantoja» (Zamora, 26 agosto 1903), *Ibidem*, fol. 331. *Expediente de erección de la una iglesia en el barrio de Pantoja (Lourdes) para sustituir a la demolida del Socorro* (28 mayo y 17 agosto 1903), AHDZA, Cancillería, D/48 y *Expediente de obras de la iglesia de Lourdes en el barrio de Pantoja de Zamora* (1911), AHDZA, Cancillería, L/413. Comenzadas las obras, y no terminadas hasta los años 30, el solar se convirtió en un refugio para transeúntes que se hubo que proteger: *Licencia para realizar un tabique en las ventanas y puerta de la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes para evitar que sea de albergue de transeúntes* (16 enero 1920), AHDZA, Cancillería, S/Zamora 40.

<sup>168</sup> Sobre este asunto pueden consultarse los documentos, relativos a la restauración y ampliación de la iglesia y monasterio de Nuestra Señora de El Tránsito del convento de religiosas del Corpus Christi de Zamora, AHDZA, Secretaria de Cámara, 99/1-18. La piedra para la construcción del camarín se trajo de Villamayor (Salamanca) como todavía puede comprobarse en la cabecera del templo, de diversa textura y calidad del resto de la iglesia: *Expediente de liquidación, presentado por el contratista de obras don Amador Martín, de la piedra traída de Villamayor (Salamanca) para las obras de la iglesia del convento del Tránsito* (1 diciembre 1897 y 9 septiembre 1898), AHDZA, Cancillería, C/128.

<sup>169</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la Natividad de la Virgen» (6 agosto 1884), *BEOZA*, 22 (1884), pp. 245-251.

<sup>170</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa a la celebración de las flores de María» (24 abril 1895), *BEOZA*, 33 (1895), pp. 84-85 y «Crónica religiosa del mes de María», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 125-126; «Las flores de María en la Iglesia arciprestal de San Pedro y San Ildefonso de Zamora», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 113-115

<sup>171</sup> «Novena a Nuestra Señora del Yermo», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 67-68. Sobre esta advocación mariana puede consultarse: José Andrés CASQUERO: *La Cofradía de la Virgen del Yermo*, Zamora, Ayuntamiento de Zamora, 2002.

<sup>172</sup> A ello contribuyó decisivamente la actividad del imaginero local Ramón Álvarez que talló numerosas imágenes marianas durante estos años tal como podemos ver en el catálogo de su obra publicado por José



hemos de encuadrar el surgimiento y difusión de las Hijas de María y el impulso de la devoción y del rezo del rosario en toda la Iglesia universal.

### *a Las Hijas de María*

Con la devoción mariana se despertó en el siglo XIX una nueva conciencia de la misión de las mujeres en la Iglesia, fomentando su piedad y su responsabilidad individual y colectiva tanto en el terreno puramente religioso como moral. Fueron muchas las asociaciones femeninas «de todas las edades, clases y condiciones, con fines devotos, propagandistas, educativos o caritativos» que se fundaron durante estos años, y, como ha señalado Manuel Revuelta, no puede minimizarse «el alcance de este poderoso movimiento femenino»<sup>173</sup>. Entre estas asociaciones contamos con una que se convirtió en uno de los movimientos asociativos confesionales más fuertes que existieron durante la Restauración y que tuvo un notable éxito en Zamora como en la mayor parte de las diócesis: la Congregación de las Hijas de María Inmaculada. Esta asociación tuvo su origen en Francia, tras la entrega de la Medalla Milagrosa a la Catalina Labouré el 27 de noviembre de 1830. La vidente manifestó que había recibido tres mensajes: debía acuñar una medalla según un modelo definido, confeccionar una imagen de la Virgen con el globo en las manos y fundar una asociación de hijos e hijas de María. Esta asociación se puso en marcha de modo experimental en varias casas hasta que, el 19 de julio de 1847, la Santa Sede autorizó al superior general de la Misión a establecer una confraternidad piadosa dedicada a María Inmaculada en todas las casas de las Hijas de la Caridad. Por un decreto posterior del papa Pío IX, fechado el 19 de septiembre de 1876, se permitió la admisión en esta asociación de jóvenes no pertenecientes a los colegios o talleres de las Hermanas de la Caridad, lo que abrió la puerta al establecimiento de las Hijas de María en todas las parroquias, incluidas aquellas en las que no hubiera Hijas de la Caridad o religiosos Paúles. Las estadísticas de 1897 indican que había más de cien mil asociadas activas en todo el mundo y unas cuatrocientas mil inscritas desde la fecha de su institución canónica en París<sup>174</sup>.

Según puede leerse en un ejemplar de los estatutos de esta congregación conservado en el Archivo Diocesano, el fin de esta asociación consistía en «tributar un culto diario a María Inmaculada y por su intercesión, implorar del Señor, primero la virtud de la pureza, segundo acierto en la elección de estado, tercero aumento y propagación de la asociación, cuarto conversión de los pecadores, quinto aplacar a la justicia divina irritada por los escándalos, profanaciones y blasfemias»<sup>175</sup>. La asociación se organizaba en coros o agrupaciones de treinta y una doncellas gobernadas por una junta compuesta de director espiritual, presidenta, secretaria, tesorera, maestra de aspirantes y celadoras. Todos los coros tenían una serie de obligaciones: el rezo diario de cinco ave marías al levantarse, la visita mensual a la Inmaculada el día que cada una tuviese establecido, la confesión y la comunión en determinadas fiestas del año cristiano

---

Angel Rivera: José Angel RIVERA DE LAS HERAS: Ramón Álvarez (1825-1889), Zamora, Junta Pro Semana Santa de Zamora, 2014.

<sup>173</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús...*, p. 604.

<sup>174</sup> <http://www.encyclopediacatolica.com/h/hijasmaria.htm>

<sup>175</sup> *Reglamento para la asociación de Hijas de María en Fuentelapeña* (14 junio 1897), AHDZA, Curia K/52.

como eran el Amor Hermoso, el Corazón de Jesús, la Asunción y la Inmaculada Concepción de la Virgen, la asistencia al santo rosario y a la catequesis que le sigue, la asistencia a las juntas, la lectura del reglamento, la visita a las hermanas enfermas, la asistencia al entierro de las difuntas y la contribución económica al sostenimiento de las actividades. Como puede comprobarse, la pertenencia a esta asociación procuraba insertar a las jóvenes en la práctica de las virtudes e incrementar su vida espiritual mediante el ejercicio de una serie de actos piadosos, entre los que destacaba una práctica habitual que aumentó mucho durante estos años como era el rezo del rosario. Se reproduce aquí la consideración hecha anteriormente con motivo de los otros movimientos católicos, acerca de la espiritualidad de estas asociaciones que pretendían cultivar la devoción afectiva y la piedad íntima y personal con el ejercicio de una serie de prácticas devocionales, pero que posteriormente, con la promoción de la idea del reinado social, se fueron volcando a una actividad moralizadora de regeneración social.

Es difícil rastrear el origen y desarrollo de esta asociación en Zamora pues la documentación conservada es bastante incompleta. Sabemos que se implantó en la diócesis durante el pontificado del obispo Bernardo Conde y Corral<sup>176</sup> y que, a comienzos del siglo XX, existía en un considerable número de parroquias y colegios de toda la diócesis buscando captar, sobre todo, a la juventud femenina. Los primeros lugares de los que tenemos noticia del establecimiento de las Hijas de María son la parroquia de Tiedra, donde comenzaron en 1863<sup>177</sup>, y las de San Vicente de Zamora<sup>178</sup> y Fermoselle donde se establecieron en 1864<sup>179</sup>. Cinco años después, el mismo año de la Revolución Gloriosa, las Hijas de María eran aprobadas para toda la diócesis<sup>180</sup>, pero el ambiente revolucionario retrasó su difusión hasta la llegada de la Restauración. En 1875, además de las parroquias ya citadas, las Hijas de María se habían establecido en San Vitero<sup>181</sup> y, a partir de esa fecha, arraigaron en la iglesia de San Julián de Toro (1879) y en las localidades de Rabanales (1881), Ceadea (1882), San Juan del Rebollar (1883), Fuentelapeña (1884), Morales de Toro (1885), San Pedro Latarce (1886), Bustillo del Oro (1887), Morales del Vino (1887), Mota del Marqués (1887), Grisuela (1888), Villalonso (1888), Sejas (1890) y San Cristóbal de Aliste (1891)<sup>182</sup>. Las fundaciones se fueron incrementando durante los últimos años del ochocientos, hasta experimentar un crecimiento espectacular durante las primeras décadas de la siguiente centuria<sup>183</sup>. A ello contribuyó la vinculación que las Hijas de María tuvieron con la

<sup>176</sup> «R.I.P. Mons. Bernardo Conde y Corral» *BEOZA*, 18 (1880), pp. 123-142.

<sup>177</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 495 y 488/33

<sup>178</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 495. De la asociación fundada en San Vicente conservamos su libro de cuentas: *Libro de cuentas de la Asociación de Hijas de María* (1864-1915), AHDZA, Parroquiales, 281.18/51.

<sup>179</sup> Aquí quedaron establecidas tras las misiones populares predicadas por tres sacerdotes: *BEOZA*, 2 (1864), p. 358.

<sup>180</sup> «El obispo confirma la aprobación episcopal de 1868 sobre la asociación de Hijas de María Inmaculada», AHDZA, Curia, 1947, 121.

<sup>181</sup> «Versos de despedida cantados por las Hijas de María en San Vitero», *BEOZA*, 13 (1875), pp. 372-373.

<sup>182</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 484/20 y 23; 488/17; 491/1, 15 y 23; 495.

<sup>183</sup> Como muestra baste citar aquí las fundaciones que tuvieron lugar en 1904: Pinilla de Toro (14 enero 1904), AHDZA, Cancillería, B/70; Villardondiego (27 enero 1904), AHDZA, Cancillería, B/127; Colegio del Amor de Dios de Zamora (18 febrero 1904), AHDZA, Cancillería, B/55; Riego del Camino (4 marzo 1904), AHDZA, Cancillería, B/32; San Cebrián de Castro (23 marzo 1904), AHDZA, Cancillería, B/12; Fontanillas de Castro (30 mayo 1904), AHDZA, Cancillería, B/22; Vezdemarbán (3 diciembre 1904), AHDZA, Cancillería, D/34.

Asociación de la Buena Prensa, una de las apuestas principales de la Iglesia en el campo de la moralidad y las costumbres. Precisamente, en 1907 el obispo Luis Felipe Ortiz escribía una carta comunicando el deseo del papa Pío X de unir ambos apostolados con el fin de promover la moralidad pública contando con un movimiento asociativo juvenil tan fuerte como eran las Hijas de María<sup>184</sup>. Pero esta vinculación entre las adolescentes y la renovación moral de la sociedad era anterior y constituía uno de los medios más importantes de instruir a la juventud femenina en la fe y en los valores del evangelio<sup>185</sup>; por eso, su fundación constituía uno de los mandatos episcopales ordenados tras la visita pastoral a las parroquias<sup>186</sup> y en muchas ocasiones quedaban constituidas como frutos de las misiones populares<sup>187</sup>. En 1914, el año de la muerte del obispo Luis Felipe Ortiz, las Hijas de María estaban implantadas, al menos, en 111 localidades, de las cuales tenemos noticia por sus actas de erección que se custodian en el Archivo Diocesano, aunque su número sería más elevado, pues como ya hemos indicado, estas estadísticas no siempre se elaboraban con el rigor requerido, ni tampoco se han conservado con el orden deseado.

---

<sup>184</sup> El obispo recordaba que «las Hijas de María, por su fervor, sus industrias caritativas, su influencia social y su celo, pueden y deben esperar felices éxitos de esta empresa», poniéndolas en contacto con la autoridad diocesana de Sevilla para que le dé «las instrucciones y las reglas convenientes de organización y ejercicio del celo en las saludables campañas a que se consagran las Hijas de María», «Circular relativa a la asociación de las congregaciones de Hijas de María a la obra de la buena prensa», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 162-164.

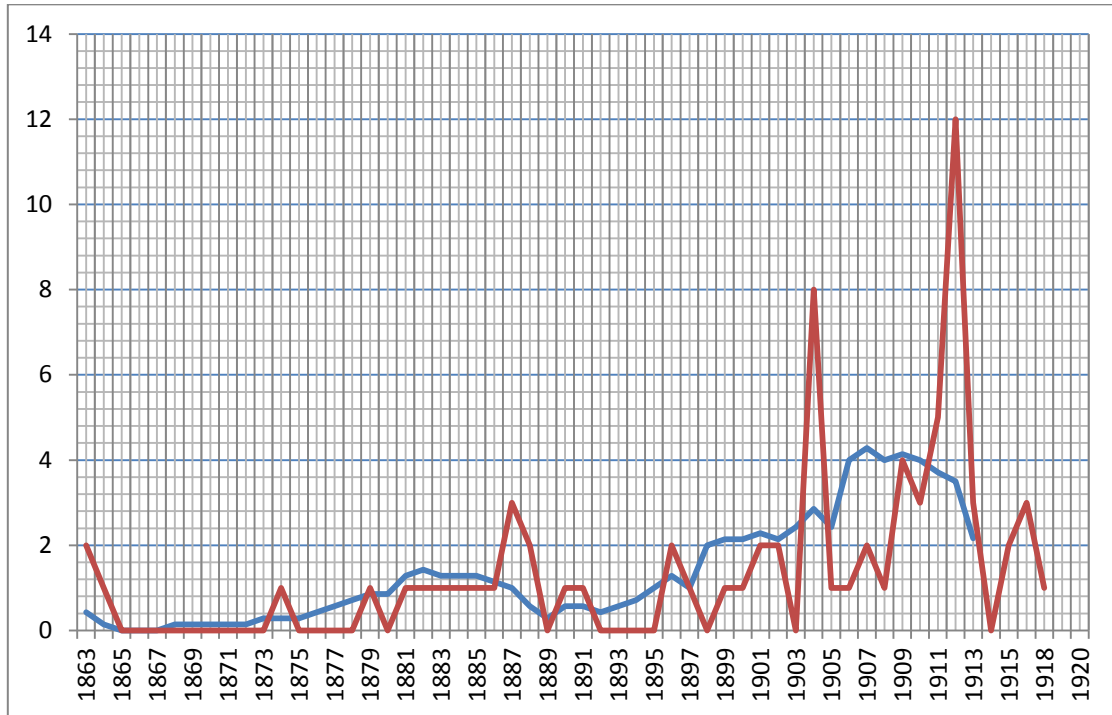
<sup>185</sup> Precisamente dos años antes, en 1905, las Hijas de María de Zamora se comprometían oficialmente a no leer nada que fuera ofensivo o contrario a la moral católica: «Reunidas en Junta General Extraordinaria en la iglesia parroquial de San Vicente el día once de junio a las cinco y media, las Hijas de María de Zamora en unión de las Madres Cristianas nos comprometemos a no recibir, ni leer libro alguno, ni escrito ofensivo a la doctrina católica, a la fe, a la moral cristiana. Nos comprometemos a no recibir ni leer aquellas revistas ilustradas que perjudican a la moralidad. Nos comprometemos a no leer periódico alguno de los que pertenecen a la llamada prensa impía, sectaria, inmoral, anticlerical o anticatólica. Nos comprometemos a no cooperar, ni con la suscripción, ni con el anuncio, ni en otra manera alguna, al gravísimo pecado de la mala prensa. Esta acta, (más extensa) es calificada por el obispo como satisfactoria y bendice este acto cristiano secundando el ejemplo de la Congregación del Apostolado de la Oración», «Laudable protesta a favor de la buena prensa y contra la prensa mala», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 235-237.

<sup>186</sup> Así lo pedía, por poner un ejemplo, el obispo en la visita pastoral a la parroquia de Villardefrades «Que procurase dar vida a la Asociación del Sagrado Corazón e implantar la de las Hijas de María», *Auto de la visita pastoral realizada por el obispo Manuel Santander a la parroquia de Villardefrades* (Villardefrades, 23 junio 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370. Baste este ejemplo para ver uno de los mandatos que se repetían frecuentemente en las visitas pastorales cuando esta asociación no existía en una parroquia.

<sup>187</sup> «Me han satisfecho mucho las noticias que me han llegado del incremento de la piedad que logra usted en ese pueblo, acrecentado con la cooperación que ha podido usted obtener del padre jesuita Marcelino de la Paz. Ya sé que alcanza usted el fruto considerable de la Asociación de las Hijas de María que va en aumento y que me alegraré mucho que consiga usted el establecimiento del culto del Sagrado Corazón de Jesús», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al párroco de la Mota del Marqués, Juan Hernández Samaniego* (Zamora, 14 enero 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

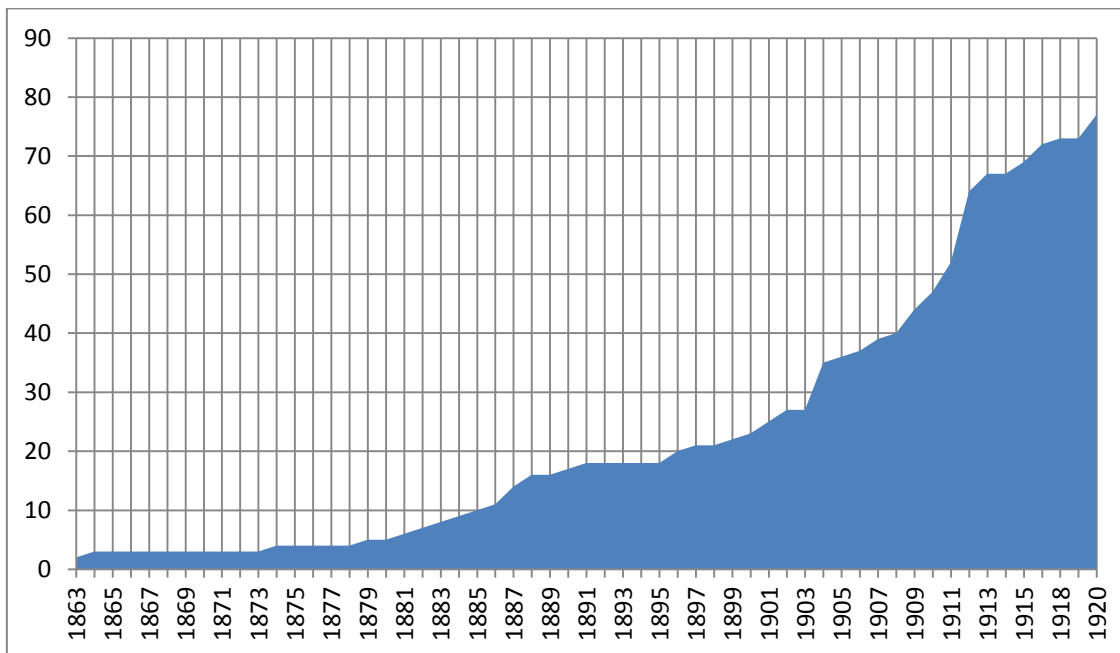
**GRÁFICO 10.1.**

**NÚMERO DE ASOCIACIONES DE LAS HIJAS DE MARÍA FUNDADAS EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA POR AÑO DE FUNDACIÓN (1863-1920)**



**GRÁFICO 10.2.**

**NÚMERO DE ASOCIACIONES DE LAS HIJAS DE MARÍA EXISTENTES EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA (1863-1920)**



Los datos mostrados en los gráficos precedentes son incompletos, pues desconocemos la fecha de fundación de 34 asociaciones, por lo que al número de 77 que aparece en el gráfico 9.2 hemos de sumar aquellos grupos que se fundaron en una fecha desconocida hasta alcanzar la cifra de 111 fundaciones. Sin embargo, a pesar de la falta de información, una rápida contemplación de estos gráficos nos permite comprobar que el crecimiento principal se produjo en los años ochenta del siglo XIX y, especialmente, durante los primeros años de la centuria siguiente. Teniendo en cuenta que, tras el arreglo parroquial, la diócesis tenía 247 parroquias, las Hijas de María estaban presentes en la mitad de ellas. Además, el número de socias no era nada desdeñable, a juzgar por los escasos testimonios que poseemos, pues pueblos pequeños como San Cristóbal de Aliste o Latedo<sup>188</sup>, cuya población era muy escasa, tenían 29 y 35 asociadas respectivamente, y localidades mayores como Morales del Vino, con 1.670 habitantes (781 mujeres), o Tiedra con 2.138 (1.064 mujeres)<sup>189</sup> tenían 112 y 160 asociadas cada una. Teniendo en cuenta que a las Hijas de María pertenecían principalmente las mujeres solteras, podemos decir que casi la totalidad de las jóvenes del pueblo estarían presentes en esta asociación piadosa. No sabemos con exactitud si las cifras estaban abultadas o si responden fielmente al número exacto de sus miembros; en cualquier caso, no disponemos de más fuentes que las reseñadas para ofrecer este balance que nos habla del número de asociadas aunque desconocemos el nivel de compromiso de cada una de ellas. En la parroquia de San Vicente de Zamora el número ascendía a 285 asociadas y en la parroquia de San Julián de Toro a 256. Se trataba de todo un fenómeno asociativo para la juventud femenina que garantizaba la formación y la implicación de la mujer en la Iglesia. Cierto que algunos estudios han señalado que el papel de la mujer en estas asociaciones estaba marcado excesivamente por una comprensión determinada del sexo femenino, sin embargo, concediendo todo el crédito a este planteamiento, también podemos decir que, aun contando con los condicionamientos sociales propios de la época, el impulso de estas asociaciones otorgó a las mujeres un importante protagonismo en la actividad apostólica de la Iglesia y, a ellas se confiaba, en gran parte, la regeneración moral de la sociedad que la Iglesia promovía desde sus propias bases y principios.

### **b. *El rezo del rosario***

El Rosario es una práctica devocional que hunde sus raíces en la Edad Media y fue impulsada notablemente por la predicación de los dominicos<sup>190</sup>. A Zamora también

<sup>188</sup> No sabemos exactamente el tamaño de estos pueblos, pues en los censos no constituían Ayuntamiento propio. En 1900, Latedo pertenecía, junto con Santa Ana y San Mamed, al municipio de Villarino tras la Sierra, sumando todos ellos 909 habitantes. San Cristóbal de Aliste estaba asimismo integrado en el municipio de San Vitero, junto con San Juan del Rebollar y Villarino de Cebal. Estos cuatro pueblos juntos sumaban 970 habitantes en 1900: MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1900*, 4 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1902-1907. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0>).

<sup>189</sup> Idem.

<sup>190</sup> En Zamora existen diversas cofradías cuya advocación era la Virgen del Rosario. Tras la desamortización, la Cofradía del Santísimo Rosario fue instalada en 1846 en la iglesia del antiguo convento de las Concepcionistas de la ciudad de Zamora al frente de la cual se puso a un religioso dominico con el cargo de rezar el rosario todos los domingos y días festivos: Faustino GÓMEZ

llegó esta devoción, donde se fundó una Cofradía del Rosario en el convento que, según la tradición, había sido fundado por santo Domingo de Guzmán<sup>191</sup>. Sin embargo, fue en estos años de la Restauración cuando se estableció su rezo diario en todas las iglesias del orbe cristiano. Así lo propuso el papa León XIII en 1883 en su encíclica *Supremi Apostolatus Officio*<sup>192</sup>, petición reiterada y recordada en años sucesivos, mediante la publicación de nuevas cartas que hicieron del mes de octubre un mes dedicado al Rosario<sup>193</sup>. Estimulado por el éxito de la primera encíclica, y deseoso de mantener la oración constante, el papa pidió en 1883 que el Rosario fuese rezado diariamente en la catedral durante todo el año y no solo en el mes de octubre<sup>194</sup>, algo que se hizo

---

CARABIAS: *Guía sinóptica estadística-geográfica de las poblaciones y parroquias de la diócesis de Zamora y vicarías de alba y Aliste*, Zamora, Imprenta y litografía de J. Gutiérrez, 1884, p. 312.

<sup>191</sup> El 2 de agosto de 1840 un incendio arruinó la iglesia de dicho convento y, por ello, la cofradía se quedó sin sede. Ante esta situación, el prior del extinguido convento solicitó al gobernador eclesiástico de la diócesis el uso de la iglesia de la Concepción para establecer en ella la Cofradía del Rosario: *Solicitud del prior del extinguido convento de padres Dominicos de Zamora al señor gobernador eclesiástico pidiéndole poder utilizar la iglesia de dicho convento como sede de la Cofradía del Rosario* (1835), AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 1. El obispo accedió a su petición y, tras las oportunas obras de adaptación, allí quedó establecida la cofradía: *Expediente sobre la Cofradía del Rosario fundada en la iglesia de la Concepción de esta ciudad y Constituciones* (1846), AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 1 doc. 1; Ramón FITA REVERT: *La Archicofradía del Santísimo Rosario y la iglesia de la Concepción de Zamora*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 20.

<sup>192</sup> «Ordenamos y mandamos que, en todo el mundo católico [...] que desde el primer día del mes de octubre hasta el segundo día de noviembre próximo, en cada parroquia, y, o si la autoridad lo considere apropiado y útil en todas las demás iglesias capillas dedicadas a la santísima Virgen, rezar cinco decenas del Rosario», LEÓN XIII: *Supremi Apostolatus Officio* (1 septiembre 1883), ASS, 16 (1883-1884), pp. 113-118. Para hacer efectiva estas exhortaciones del papa, el obispo Belestá publicó una carta pastoral dedicada al rosario, disponiendo, como pedía el papa, que se rezara, durante el mes de octubre, en todas las parroquias, conventos y oratorios públicos sometidos a su jurisdicción: Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre el santo rosario», *BEOZA*, 21 (1883), p. 289.

<sup>193</sup> Precisamente en 1883 el papa León XIII reiteró esta misma petición mediante la encíclica *Superiore Anno*, exhortando otra vez al rezo del santo rosario (30 agosto 1884), ASS, 17 (1884), pp. 49-51. Lo mismo fue haciendo en años sucesivos: *Octobri mense*, sobre el rosario (22 septiembre 1891); *Magnae Dei Matris*, sobre el santísimo rosario (8 septiembre 1892); *Laetitiae Sanctae*, sobre el santo rosario (8 Septiembre 1893); *Iucunda Semper*, sobre la devoción al santísimo rosario (8 septiembre 1894); *Audiutricem populi*, sobre la devoción del rosario mariano a favor de los disidentes (5 octubre 1895); *Fidentem Piumque*, sobre la devoción del rosario (20 Septiembre 1896); *Augustissima Virginis*, sobre la devoción del santísimo rosario (12 septiembre 1897); *Diuturni Temporis*, sobre la devoción del santísimo rosario (5 septiembre 1898); *Parta Humano Generi*, sobre el santo rosario y la consagración del nuevo templo de la Virgen del Rosario, en Lourdes, Francia (8 septiembre 1901). Esta cantidad de escritos dedicados al rosario y su empeño por instituir la costumbre del rezo diario en todo el orbe católico, le valieron el sobrenombre del papa del rosario: «León XIII puso especial énfasis en recomendar el rezo del rosario por considerar que era el medio más eficaz para conservar la fe y el arma para combatir los males de la sociedad», Javier PAREDES (dir.): *Diccionario de los papas y concilios*, Barcelona, Ariel, 1999, p. 466. En esta devoción debió influir notablemente el escritor místico Luis María Grignon de Montfort (1673-1716) cuyos escritos conocía perfectamente el papa León XIII a quien beatificó en 1888. Siguiendo el ejemplo del santo padre, el obispo de Zamora también fue recordando e impulsando anualmente esta práctica: Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre el santo rosario», *BEOZA*, 22 (1884), p. 281; *BEOZA*, 24 (1886), pp. 280-281; «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al deán y Cabildo de la Catedral» (18 septiembre 1885), *Libro 2º copiadador de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, 89 v.

<sup>194</sup> «Exhortamos a todos y les rogamos encarecidamente que insistan, piadosa y asiduamente, en la costumbre del rosario diario; asimismo, declaramos que deseamos que, en el templo principal de todas las diócesis, se rece diariamente el rosario y en los templos de las curias todos los días festivos», LEÓN XIII: «*Salutaris ille spiritus*, sobre la devoción al rosario y la invocación Reina del Santísimo Rosario» (25 diciembre 1883), ASS, 16 (1883-84), pp. 209-212.

extensible a todas las iglesias parroquiales en 1885. Esto mismo se lo comunicó también el obispo diocesano al Cabildo Catedral, pidiéndole que esta práctica se celebrase de modo ejemplar en el primer templo diocesano<sup>195</sup>. La diócesis de Zamora se unía así a la corriente devocional que recorría la Iglesia en general y que, en España, había sido impulsada de modo decidido por uno de los autores más importantes de la literatura religiosa de la época, el padre Antonio María Claret, quien hizo una fuerte campaña a favor del rezo diario del rosario. Esta oración se convirtió, en palabras de Callahan, «en la gran devoción mariana de la moderna Iglesia española»<sup>196</sup>, si bien hemos de apuntar que no solo se trataba de una devoción típica española, sino que, alentada por el papa, se convirtió en la manifestación más notable de la espiritualidad de la época en la Iglesia universal y que los obispos la impulsaban en sus respectivas diócesis<sup>197</sup>.

### c. *La influencia de la devoción mariana en la mujer católica*

A lo largo del siglo XIX se percibía una mayor presencia de mujeres en la vida social y pública. Era una presencia todavía tímida e incipiente, pues quedaba mucho camino por recorrer para que las mujeres ocupasen el puesto que le correspondía en la sociedad. También en la Iglesia se notaba un nuevo planteamiento y, como ha señalado Manuel Revuelta, «probablemente la influencia de la mujer fue más intensa y eficaz en la esfera religiosa que en la sociedad civil»<sup>198</sup>. Ciertamente, esta participación no iba en la línea de aquellos grupos que comenzaban a reclamar una presencia más activa de las mujeres en la vida sociopolítica, pues la Iglesia estaba muy lejos de alentar las aspiraciones del feminismo moderno. Sin embargo, la Iglesia iniciaba un nuevo discurso exaltando la importante misión social de la mujer como madre y educadora y la familia, reunida en torno a la presencia femenina de la mujer, se presentaba como el mejor recurso frente a la secularización<sup>199</sup>. Esta valoración de la maternidad ya había sido

<sup>195</sup> Allí debía hacerse terminado el coro de la tarde y en el altar de la santísima Virgen. El obispo encarecía a los capitulares para que asistieran y para que su ejemplo de oración comunitaria excitase a los fieles a secundar los mandatos del obispo: «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al deán y Cabildo de la Catedral» (21 octubre 1885), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 93 y «Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al deán y Cabildo de la Catedral» (30 octubre 1885), *Libro 2º copiator de la correspondencia oficial (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1, fol. 93 v.

<sup>196</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia...*, p. 213.

<sup>197</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Exhortación pastoral disponiendo que se cumpla con la mayor solicitud y fervor el precepto pontificio relativo al mes del santo rosario amonestando a los fieles a que concurran a la solemne procesión del santísimo rosario que se celebrará con toda la grandiosidad posible para que sirva no solo de honor y gloria a María sino también de imponente manifestación de protesta pública contra los conatos de persecución religiosa», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 267-272

<sup>198</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Compañía de Jesús...*, p. 603.

<sup>199</sup> En este sentido se ha expresado Inmaculada Blasco en su análisis sobre el proceso de feminización de la Religión como una característica del proceso de secularización: «En primer lugar, fue la activación del discurso de la “re Cristianización” por la percepción del avance de la secularización lo que convirtió en movilizador potencial aquella secular asignación a las mujeres de una especial relación con la religión. Que las mujeres estaban especialmente vinculadas a la religión católica [...] era una idea antigua que fue reforzada en el siglo XIX. El cambio lo imprimió la secularización que, para los católicos, se cernía amenazante sobre su concepción del lugar que la Iglesia y la religión debían ocupar en la vida social política y cultural. Frente a aquella, la respuesta general de la Iglesia se articuló en torno a la consigna de la re Cristianización. En tanto que depositarias de la moral y los principios católicos, cuando llegó el momento de hacer frente a la secularización de una manera pública y combativa, fueron señaladas como

exaltada en los años de la Revolución gloriosa por un periodista católico que decía: «vosotras sois, después de Dios, la esperanza del mundo»<sup>200</sup>. En este texto, y en otras publicaciones semejantes, algunos autores han subrayado la modificación producida en el discurso de la Iglesia sobre la mujer, suprimiendo las imágenes negativas y destacando, «con un lenguaje adulador, su capacidad de abnegación y sacrificio»<sup>201</sup>. No era una novedad total, pues ya encontramos rasgos semejantes en fechas precedentes, pero sin duda, la difusión de la devoción a la Virgen María y la definición del dogma de la Inmaculada Concepción trajo consigo la identificación de la mujer con la que era el prototipo y la imagen perfecta del sexo femenino: la madre del Señor<sup>202</sup>. Del hogar se pasó a la sociedad, pidiéndose a las mujeres que ejercieran su papel de garantes de la moralidad y de las costumbres mediante la educación y la promoción de determinadas campañas y, por eso, a ellas se les encomendaron algunas tareas. Las mujeres de las Conferencias de San Vicente de Paúl se encargaron de apoyar la formación de las mujeres en las Escuelas para Adultos fundadas por Tomás Belestá, las Hijas de María asumieron, además de la mejora de su espiritualidad, un papel de promoción de la Buena Prensa de la que hablaremos en el apartado siguiente. Por eso, estimamos que la movilización de las mujeres católicas fue un hecho interesante que nos ayudará a comprender los motivos por los que la Iglesia encomendó a diversas instituciones femeninas labores asistenciales y educativas a través de la creación de nuevas congregaciones religiosas o mediante la promoción de instituciones laicales encomendadas a las mujeres<sup>203</sup>. Ciertamente, como ha señalado María José Lacalzada, «entre las mujeres católicas el compromiso confesional puede decirse que prevaleció sobre el de género», pero esto era comprensible, pues no era misión de la Iglesia la promoción del feminismo, sino el mantenimiento de la fe frente a las ideas consideradas secularizantes. Y en este sentido, la Iglesia encontró en las mujeres un importante apoyo en su labor educadora y en su abnegado trabajo en la defensa de la moralidad. Éste es un tema a investigar serenamente, pues como ha afirmado uno de los jóvenes investigadores que está consagrando sus estudios a este asunto, «profundizar en la investigación sobre la feminización de la religión en la España decimonónica puede aportar nuevas claves explicativas a la hora de entender la importante movilización femenina durante las primeras décadas del siglo XX»<sup>204</sup>. Y esta comprensión debe hacerse desde lo que fue el movimiento católico, en el cual las mujeres ocupaban

---

las más indicadas para embarcarse en la obra de recristianización social emprendida por la Iglesia», Inmaculada BLASCO HERRANZ: «Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica», *Historia Social*, 53 (2005), pp. 135.

<sup>200</sup> Joaquín ROCA Y CORNET: *Manual de madres católicas*, Barcelona, Librería de la Viuda e Hijos de J. Subirana, 1868.

<sup>201</sup> Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «De perfecta casada a madre católica. Iglesia, género y discurso en España a mediados del siglo XIX», en Alberto GONZÁLEZ GONZÁLEZ (coord.): *No es país para jóvenes. Actas Encuentro Jóvenes Investigadores*, Instituto Valentín Foronda, 2012, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4716229>. Frente a otros estudios, este autor señala la modificación del discurso eclesiástico sobre la mujer analizando algunas obras clásicas de la literatura católica como *La perfecta casada* de fray Luis de León, diversos escritos de Antonio María Claret y la publicación de Joaquín Roca que antes hemos señalado.

<sup>202</sup> Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «Las múltiples caras de la Inmaculada: religión, género y nación en su proclamación dogmática (1854)», *Ayer*, 96 (2014), pp. 39-60

<sup>203</sup> María José LACALZADA DE MATEO: «Las mujeres en la “cuestión social” de la Restauración: liberales y católicas (1875-1921)», *Historia Contemporánea*, 29 (2004), pp. 717.

<sup>204</sup> Raúl MÍNGUEZ BLASCO: «De perfecta casada a...», p. 19



también su lugar. Por eso, las Hijas de María además de cumplir con sus compromisos piadosos asumieron su misión de defensoras de la buena prensa, algo sobre lo que volveremos en el apartado siguiente, cuando exponamos la propuesta de la Iglesia para sanar la moralidad de la sociedad desde el compromiso religioso de las asociaciones formadas principalmente por mujeres.

### 1.5. La devoción a la Sagrada Familia y a san José

La Asociación de la Sagrada Familia había sido fundada en Lyon en 1861 por el padre Francoz de la Compañía de Jesús y, rápidamente, se comenzó a difundir su particular piedad familiar por Francia e Italia. Con la llegada de la Restauración, la asociación se extendió también por España. En Palencia se comenzó a publicar, en 1876, el *Promotor de la Devoción a la Sagrada Familia*, que por los pueblos de Castilla avivó el fuego de esta devoción familiar. Fueron muy populares también las capillas domiciliarias con la imagen de la Sagrada Familia que luego se copiaron para otras devociones<sup>205</sup>. Los asociados se imponían el deber de colocar un cuadro de la Sagrada Familia en el comedor de sus casas con una inscripción que recordase la consagración del hogar a la familia de Nazaret. Ante este cuadro debían rezar diariamente unas oraciones en común con asistencia de todos los miembros de la casa y, en su vida ordinaria, se obligaban a desterrar todo aquello que fuese contrario a la fe, a evitar las rencillas y disensiones, esforzándose por construir un hogar en paz, a participar en la misa dominical y festiva, a observar el descanso, la abstinencia, los ayunos y sobre todo a mantener la unidad del núcleo familiar. La asociación tenía por tanto un fin devocional, pero unas implicaciones éticas de protección del núcleo familiar. El obispo anunció el establecimiento de esta asociación sin demasiado éxito<sup>206</sup> y hubo de esperar unos años más, hasta la fundación de la Asociación de la Sagrada Familia, para que algunas parroquias de la diócesis se hiciesen eco de esta devoción piadosa<sup>207</sup>.

También durante estos años creció de manera importante la devoción a san José, especialmente tras su declaración como patrono de la Iglesia universal en 1871<sup>208</sup> y el deseo del papa de que su celebración ocupase uno de los lugares preferentes en la

<sup>205</sup> Baldomero JIMÉNEZ DUQUE: «Espiritualidad y apostolado», en Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol. 5, *La Iglesia en la España Contemporánea*, Madrid 1979, p. 441.

<sup>206</sup> «Asociación de familias consagradas a la santa familia: Jesús, María y José», *BEOZA*, 18 (1880), pp. 265-272.

<sup>207</sup> Fundada por el papa León XIII quien en su breve apostólico *Neminem fugit* estableció los propósitos «unir con los vínculos más estrechos de la piedad a todas las familias cristianas a la sagrada familia». Imitar algunas de las virtudes de la sagrada familia [...] observar los preceptos de la Iglesia [...] celebrar con especial solemnidad las festividades y de un modo principal la fiesta de la Sagrada Familia «recitar en común por lo menos una vez al día y delante de una imagen de la Sagrada Familia, algunas oraciones recomendándose especialmente el santísimo rosario». En la diócesis de Zamora era director diocesano Casimiro Carranza, cura párroco de San Vicente: «Reglamento de la asociación de la Sagrada Familia», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 57-62; «Anuncio del Boletín *El promotor de la devoción a la sagrada familia*», *BEOZA*, 34 (1896), p. 284. Era un boletín quincenal que servía de órgano de propaganda para la asociación. «Establecimiento de la Asociación de las Familias Cristianas y bendición de un grupo escultórico de la Sagrada Familia en Venialbo», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 381-383. La imagen y las andas fueron donadas por una familia de la localidad.

<sup>208</sup> «Letras apostólicas declarando a san José patrono de la Iglesia católica», *BEOZA*, 9 (1871), p. 5.

piEDAD católica<sup>209</sup>. Aunque su fiesta ya se celebraba con anterioridad<sup>210</sup>, esta declaración, junto a otros escritos, estimuló más su culto en la Iglesia<sup>211</sup> y motivó la fundación o restauración de algunas cofradías como la del Glorioso Patriarca San José, en la Parroquia de San Frontis de Zamora, cuyo libro de cuentas data del año 1878<sup>212</sup>, la de la Parroquia de San Cipriano, cuyas cuentas comienzan al año siguiente<sup>213</sup>, la Asociación de San José de Arcenillas con sus ordenanzas aprobadas en 1884<sup>214</sup>, la Cofradía de la Parroquia de Santo Tomás Cantuariense de Toro, cuyos estatutos fueron impresos en 1887<sup>215</sup>, o la de Villalba de la Lampreana que comenzó a funcionar en 1890<sup>216</sup>. En años sucesivos se fueron aprobando otras asociaciones similares cuya presencia no pasa de discreta. Entre estas asociaciones josefinas podemos señalar la de Arcenillas, las dos que se aprobaron en Morales de Toro en 1901, una masculina y otra femenina<sup>217</sup>, la de San Pedro Latarce<sup>218</sup> y la Cofradía de San José de Cerecinos del Carrizal cuyos estatutos datan del año 1916<sup>219</sup>. No obstante, la pertenencia a estas cofradías no aseguraba el nivel de religiosidad, pues muchas veces cofradías y devociones expresaban la identidad de un pueblo y sus prácticas religiosas estaban

<sup>209</sup> «Disposición y decreto para que esta fiesta figure entre las más solemnes», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 39 ss. y 43 ss.; «Carta encíclica acerca del patronazgo de san José», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 259 ss. y «Decreto de su santidad sobre la fiesta de san José», *BEOZA*, 27 (1892), p. 279.

<sup>210</sup> Existían en la diócesis algunas cofradías dedicadas a este santo. Sin ánimo de ser exhaustivo podemos citar las siguientes: la Cofradía de San José de Cañizal: *Libro de cuentas de la Cofradía* (1694-1780), AHDZA, Parroquiales, Cañizal, 117-30; la de Fuentesauco: *Ordenanzas de la Cofradía de San José* (1801), AHDZA, Parroquiales, Fuentesauco, 120.2-45; la de Fermoselle: *Libro de la Cofradía de San José* (1813-1962), AHDZA, Parroquiales, Fermoselle, 174-70; la de San Pedro Latarce: *Libro de las Ordenanzas de todas las cofradías de la parroquia de San Pedro de Latarce: Patriarca San José* (1828), AHDZA, Secretaría de Cámara, 491/1a; o la de Fresnadillo: *Libro de la Cofradía del Patriarca San José* (1845-1891), AHDZA, Parroquiales, Fresnadillo, 178-10.

<sup>211</sup> «Crónica religiosa de la fiesta de san José», *BEOZA*, 22 (1884), pp. 110-111; «Vigésimo quinto aniversario del patronato de este santo en la Iglesia», (1895), pp. 121ss.; «Cultos en honor a san José», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 85ss.; Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la devoción a san José», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 41 ss.; «Crónica en honor del glorioso patriarca san José», *BEOZA*, 45 (1907), pp. 123 ss.

<sup>212</sup> *Libro de cuentas de la Cofradía* (1878-1939), AHDZA, Parroquiales, San Frontis (Zamora), 281.8-39; *Libro de actas de la Cofradía del Glorioso Patriarca San José* (1888-1928), AHDZA, Parroquiales, San Frontis (Zamora), 281.8-37; *Ordenanzas de la Cofradía del Glorioso Patriarca San José* (1905), AHDZA, Parroquiales, San Frontis (Zamora), 281.8-24

<sup>213</sup> *Cuentas de la Hermandad del Glorioso Patriarca San José* (1879-1895), AHDZA, Parroquiales, parroquia de San Cipriano, 281.5/37 y *Libro de cuentas de la Hermandad de San José* (1885-1897), AHDZA, Parroquiales, San Cipriano, 281.5/31

<sup>214</sup> *Libro de cuentas y acuerdos de la Asociación San José* (1883-1964), AHDZA, Parroquiales, Arcenillas, 249-30; *Ordenanzas* (1884), AHDZA, Parroquiales, Arcenillas, 249-31.

<sup>215</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 491/10c.

<sup>216</sup> *Cuaderno de la Cofradía de San José* (1890-1939), AHDZA, Parroquiales, Villalba de la Lampreana, 158-34.

<sup>217</sup> La masculina se titulaba Asociación de Josefinas y la femenina Asociación de Devotos del Glorioso Patriarca San José: AHDZA, Secretaría de Cámara, 488/32.

<sup>218</sup> *Aprobación de estatutos de la Asociación San José de la parroquia de San Pedro de Latarce* (2 julio 1908), AHDZA, Cancillería, H/10.

<sup>219</sup> Cofradía de San José de Cerecinos del Carrizal. Estatutos de 1916 (copia de 1953), AHDZA, Secretaría de Cámara, 490/25c.

vinculadas a los ritmos de la vida cotidiana sin que por ello sus miembros vivieran una piedad sincera<sup>220</sup>.

### 1.6. El patronazgo de santa Teresa de Jesús

En 1882 se celebraba el III Centenario del fallecimiento de santa Teresa de Jesús y la Iglesia en España quiso celebrarlo con diversos actos en su honor. El obispo Belestá, deseoso de propagar la devoción a esta santa, estableció la Asociación Teresiana en la parroquia de San Vicente<sup>221</sup>, su parroquia natal donde existía un retablo Barroco y una capilla dedicada a la santa de Ávila. Allí tuvieron lugar los cultos principales de la capital para celebrar este tercer centenario y en Toro fueron las religiosas carmelitas descalzas quienes potenciaron su memoria<sup>222</sup>.

### 1.7. Cultos y devociones populares

La ciudad de Zamora era un hervidero de celebraciones y cultos que llenaban el calendario anual. En septiembre tenía lugar la fiesta anual de la Asociación del Culto Continuo con misa, exposición del Santísimo y solemne reserva en el atardecer. Desde su establecimiento en Zamora, los Claretianos celebraban en la iglesia de San Esteban la novena al Inmaculado Corazón de María, donde se había establecido una Archicofradía del mismo nombre. En Santa Lucía se celebraba cada año la novena a Nuestra Señora de las Mercedes con misa en la mañana y novena por la tarde. En 1912 se estableció en la parroquia de San Torcuato la Archicofradía de la Santísima Trinidad, a cuya instalación acudió a Zamora el general de los trinitarios. Se celebró un solemne triduo con el que se pretendía recuperar el culto que la Santísima Trinidad recibía en su iglesia hasta la exclaustación de los trinitarios y la conversión en parroquia de san Torcuato de su templo<sup>223</sup> y todo un programa de cultos y celebraciones que jalonaban el año litúrgico.

Junto a estas devociones se fue extendiendo la práctica de los ejercicios espirituales para sacerdotes y, en los últimos años del siglo, también para hombres y mujeres, donde por separado y en fechas distintas, recibían de unos sacerdotes, principalmente Jesuitas, unos días de formación y meditación para renovar su vida y reforzar su identidad cristiana. Sabemos de una tanda predicada para las mujeres del Apostolado de la Oración en 1885<sup>224</sup>, pero de manera regular los ejercicios espirituales para seculares comenzaron a convocarse desde 1889, tras una instrucción pastoral previa

<sup>220</sup> Respecto a este asunto, el párroco de Vadillo de la Guareña se quejaba de la falta de práctica sacramental de bastantes cofrades y pedía consejo al obispo sobre su proceder: «Bastantes pertenecen a distintas cofradías agotados los medios de suavidad debo proceder a su expulsión de los indicadas cofradías según se dispone en dichas constituciones. Espero me indiquen que he de hacer en este caso pues dudo de la conveniencia de semejante medida», *Hoja de cumplimiento pascual* (Vadillo de la Guareña, 21 junio 1894), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894.

<sup>221</sup> «Instalación de la Asociación Teresiana en la iglesia de San Vicente Mártir de la ciudad de Zamora», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 241-246.

<sup>222</sup> «Tercer centenario de Santa Teresa en Zamora y en Toro», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 324-328.

<sup>223</sup> «Cultos a la Santísima Trinidad», *El Correo de Zamora* (jueves, 26 septiembre 1912), p. 2.

<sup>224</sup> «Ejercicios espirituales para las señoras del Apostolado de la Oración», *BEOZA*, 24 (1886), p. 205.

en la que el obispo insistía en la importancia y en los frutos que se cosechaban de esta actividad<sup>225</sup>. A partir de esa fecha se volvieron a celebrar varios años, pero la muerte del obispo Belestá supuso un paréntesis de esta actividad, hasta que, en 1898, el obispo Luis Felipe Ortiz retomó la propuesta y volvió convocar a los seglares a vivir esta experiencia bajo la dirección de los padres jesuitas, primero durante la Cuaresma<sup>226</sup> y, a partir del año siguiente, también en otras fechas<sup>227</sup>. La participación en estos actos no debía ser escasa, pero era muy superior en las tandas convocadas para las mujeres, o al menos, así lo hacía notar el semanario *La Voz Republicana*<sup>228</sup>. En Toro, por poner un ejemplo, las mujeres de la Conferencia de San Vicente de Paúl pidieron a los misioneros Claretianos que predicaran una tanda de ejercicios en 1902 al que acudieron entre 80 y 110 señoras<sup>229</sup>.

### 1.8. Piedad y restauración religiosa

El relato que hemos presentado aquí nos ayuda a entender el fervor católico vivido en torno a unos misterios centrales de la fe y el impulso de viejas devociones con nuevos medios de expresión. La nueva sensibilidad decimonónica cultivaba más los aspectos afectivos de la piedad religiosa y la devoción sensible y, en este sentido, se promovieron unos cultos que pretendían captar la sensibilidad de la población y ganarla por su dimensión afectiva. Pero la observación de las fechas nos permite también concluir, como en capítulos anteriores, que la renovación de esta piedad no se produce en los años inmediatamente posteriores a la Restauración, sino que este fenómeno recorre toda la segunda mitad del siglo XIX. Basta considerar aquí, a modo de ejemplo, cómo la renovación estética de la Semana Santa de Zamora comenzó en torno a 1860 con la confección de nuevos grupos escultóricos por parte de Ramón Álvarez o cómo el establecimiento de asociaciones tan emblemáticas como la Hijas de María o la

<sup>225</sup> Tomás BELESTÁ: «Instrucción pastoral sobre los ejercicios espirituales», *BEOZA*, 26 (1888), p. 261.

<sup>226</sup> En la Cuaresma del año 1898 los ejercicios espirituales fueron predicados por los padres Seisdedos y Aróstegui de la Compañía de Jesús, «La pasada Cuaresma en Zamora», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 98-102 y, al año siguiente, se repitieron también para hombres y mujeres. Fruto de estos ejercicios fue la fundación de la «Pía unión de las madres cristianas bajo el amparo de Nuestra Señora del Buen Consejo» así como la reinstalación de la Propagación de la fe, «Crónica Diocesana. La santa Cuaresma de 1899. Un paso más hacia adelante», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 154-158. En 1900 fueron los misioneros del Inmaculado Corazón de María, Indalecio Rodríguez y Eduardo Gómez, quienes predicaron unos ejercicios para hombres y para mujeres. Con este cambio de congregación religiosa el obispo estaba preparando el terreno para la fundación de una nueva comunidad religiosa en Zamora, los claretianos: «Ejercicios de Cuaresma», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 208 s.

<sup>227</sup> «Sorprendente y consoladora novedad, ha sido implantada en nuestra diócesis merced al infatigable celo de nuestro prelado, aprovechando la oportunidad de hallarse, entre nosotros, los referidos jesuitas», «Ejercicios espirituales tanda de seglares», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 445-447.

<sup>228</sup> «No asisten, unos días con otros, más de quince personas. Pero es porque ahora son nada más para hombres. Cuando lleguen las mujeres ya será otra cosa. Porque ellas tienen más desarrollado el instinto religioso», *La Voz Republicana*, 10 (23 febrero 1902), p. 3.

<sup>229</sup> «Santos ejercicios espirituales de señoras en Toro», *BOOZA*, 40 (1902), p. 102. También en Zamora se organizaban estas tandas de ejercicios que duraban nueve días: «Exhortación pastoral de S. E. I. dirigida a las cristianas jóvenes de la ciudad de Zamora, animándolas a que concurran a los ejercicios espirituales que, dispuestos especialmente para ellas, tendrán principio el día 23 de octubre en la iglesia de la Concepción» (19 octubre 1910), *BOOZA*, 48 (1910), pp. 275-278; «Crónica de los ejercicios espirituales», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 338-339.

Asociación del Culto Continuo a la eucaristía se hizo con anterioridad a la Restauración e incluso al Sexenio Democrático, comenzando la primera en 1863 y la segunda en 1867. Como hemos indicado en el capítulo dedicado a los religiosos, con los datos que disponemos podemos afirmar que desde mediado el siglo XIX se produce un movimiento renovador y restaurador de la vida religiosa y de la piedad católica que recorre toda la Iglesia y que afectó notablemente a la diócesis de Zamora. La Restauración monárquica en España supuso un respaldo a este proceso, que tenía su propio desarrollo interno, un impulso que no venía condicionado solo por la situación política española, pues las manifestaciones religiosas más importantes como la devoción al Corazón de Jesús, a san José o el rezo del Rosario en España era la traducción en el suelo español de unas devociones promovidas por la Santa Sede. Es decir, esta renovación obedecía más a un desarrollo interno de la propia Iglesia que a los factores ambientales, sociales y políticos propios de la España finisecular, aunque estos factores colaborasen muy positivamente en un proceso que ya tenía su propia lógica interna.

En este proceso descubrimos, además, un nuevo fenómeno consistente en la creciente centralización de la Iglesia católica en torno al obispo de Roma, que tuvo en la definición dogmática de la Infallibilidad pontificia su punto más álgido. En una sociedad en la que era mucho más fácil la comunicación de las directrices y deseos del papa, éstas se iban aplicando en las diversas diócesis del mundo, de modo que los misterios de la fe y las practicas de piedad se fueron uniformando en todos los lugares. Las encíclicas del papa y su rápida publicación en los boletines oficiales de los diversos obispados ayudaron, en gran medida, a este proceso, pues su persona y sus enseñanzas se difundían entre el pueblo católico con mayor celeridad y amplitud. En definitiva, podemos decir que tras la devoción a los misterios centrales del Señor y de la Virgen, creció en estos años la devoción católica al papa, a su persona y a su ministerio y una buena expresión de este proceso fue la publicación de la encíclica *E supremi* de Pío X sobre la figura del romano pontífice el 4 de octubre de 1903<sup>230</sup>. Todo ello facilitó la convergencia en unas prácticas piadosas que con la peculiaridad propia de cada país, recorrieron la Iglesia universal. Esta inserción en la Iglesia universal de lo que ocurría en Zamora, hace necesario cada vez más el cultivo de una de los principales ejes que debe acompañar las investigaciones en historia religiosa, su carácter comparativo entre los distintos países con el fin de establecer puntos de contacto y elementos diferenciadores. La promoción de estos estudios nos ayudaría notablemente.

## 2. LA MORALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

La preocupación por la moralidad pública fue una constante de la Iglesia católica de todos los tiempos, pero al llegar el siglo XIX, esta solicitud aumentó dada la liberación de las costumbres que se iba produciendo. Los obispos veían peligrar algunos de los valores fundamentales que constituían el tejido social y percibían un debilitamiento de las señas de identidad de una sociedad cristiana. Signos de este declive eran, por ejemplo, la profanación de los días festivos, la publicación de libros inmorales o la difusión de la blasfemia. Así se expresaba uno de los párrocos de Palencia en el sermón predicado con motivo de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús y recogido por la publicación religiosa *La Cruz*: «la blasfemia y la profanación de los días

---

<sup>230</sup> PIO X: «E supremi (4 octubre 1903), ASS, 36 (1903-1904), pp. 129-139.

festivos son, en efecto, la causa de los males que sufrimos y ha sido el camino más corto por donde ha llegado y llegan muchos a caer en la duda, en la indiferencia religiosa y en la incredulidad»<sup>231</sup>. Para erradicar estos males, era necesaria la acción conjunta de todas las fuerzas católicas y el concurso de las autoridades públicas. Las cartas pastorales de los obispos reflejaban estos males que era preciso afrontar y, en esta tarea de regeneración del tejido social, surgieron, a lo largo del siglo XIX, determinadas asociaciones mediante las cuales se buscaba una implicación decidida del laicado en labores apostólicas para la defensa de la doctrina y de los valores cristianos, para censurar la blasfemia o el lujo. Su finalidad era la recuperación de los valores morales en la sociedad, valores como la defensa de la familia, la promoción de una buena prensa, la erradicación de la blasfemia, la santificación de los días festivos, etc. La situación del momento era percibida como un momento de crisis y la superación de la crisis solo podría venir mediante la restauración de una sociedad cristiana, mediante la vuelta de la sociedad a Jesucristo, lo que suponía una decidida implicación del laicado. Siguiendo a otros historiadores denominamos a estas asociaciones eticistas, pues pretendían la recuperación del espacio público de los valores morales cristianos.

En la carta pastoral colectiva publicada en 1893, los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid animaban al pueblo cristiano a mantenerse fieles en la fe y en la pureza de costumbres. Para ello, indicaban los prelados, no se podía «condescender con las costumbres corrompidas del siglo», sino que debían oponerse a ellas «con firmeza varonil»<sup>232</sup>. Los obispos reconocían que era imposible «enumerar todos los errores, todos los vicios, todos los sistemas que tan fieramente combatían» pero entre ellos se indicaban aquellos que se consideraban más funestos: «la mala prensa», «los profesores impíos y sectarios», «las sociedades secretas y las sectas», «la apostasía o el masonismo»<sup>233</sup>. Según el documento episcopal, todos estos males habían corrompido las costumbres y era necesario que los católicos luchasen denodadamente contra ellos para regenerar el tejido social. Así fueron surgiendo diversas iniciativas de católicos, en su mayor parte promovidas por la jerarquía de la Iglesia y, en algunos casos, iniciadas por los propios fieles, con las que se pretendía ofrecer una respuesta adecuada a los males de la época.

## 2.1. El combate contra la «mala prensa»

Desde la invención de la imprenta el medio más eficaz para la difusión de las ideas era la edición de libros y la publicación de pasquines, panfletos y octavillas. La Iglesia sabía que con la letra impresa se difundía la doctrina católica, pero la imprenta también permitía la rápida difusión de textos contrarios a la fe y por eso pronto reaccionó ante lo que consideraba como un peligro. En 1501, el papa Alejandro VI publicó una bula exhortando a los obispos a vigilar a los impresores, libreros y compradores de libros para castigar severamente la tenencia o impresión de cualquier publicación contraria a la doctrina católica. Medio siglo después, en 1559, el papa Paulo IV publicó la primera relación de libros prohibidos, que Pío IV reformó en 1564. En

<sup>231</sup> *La Cruz*, 2 (1875), p. 140.

<sup>232</sup> «Carta pastoral colectiva de los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid excitando al pueblo cristiano a mantenerse en la fe y pureza de costumbres», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 137-187.

<sup>233</sup> *Ibidem*.

1571 Pío V creó la Sagrada Congregación del Índice, un organismo permanente de la Iglesia dedicado a la lucha contra los libros heréticos, que publicaba periódicamente un catálogo de libros prohibidos. Desde diversas instancias eclesiásticas se censuraron los libros y se prohibió la lectura de ciertos textos. En el siglo XVIII, y especialmente a lo largo del siglo XIX, se amplió la masa de población que podía leer y escribir. La prensa sirvió entonces como acicate para la movilización popular y para la difusión de las ideas liberales, marxistas y anarquistas entre la población. Mediante opúsculos y caricaturas aumentó la propaganda anticlerical, pero también numerosas lecturas que se situaban en los márgenes de la comunidad católica e incluso en abierta hostilidad contra ella. La prensa se había convertido en uno de los arietes que golpeaban fuertemente contra las puertas de la Iglesia. No se trataba de toda la prensa, sino de un determinado tipo de prensa que en la literatura pastoral vino a denominarse como «mala prensa». Los obispos y los propagandistas católicos afirmaban que la prensa irreligiosa constituía uno de los más graves problemas que contribuían a la desmoralización y descristianización de la sociedad. Así lo reconocían los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid en la ya citada carta pastoral colectiva de 1893. El catálogo de errores y vicios que «tan fieramente combaten la fe» comenzaba precisamente por la denominada mala prensa: «queremos comenzar tan luctuoso y triste catálogo por ese grande y temible enemigo de la fe de Jesucristo conocido con el nombre de la mala prensa»<sup>234</sup>. Con esta expresión se hacía referencia a las publicaciones liberales y a aquellas acciones que colaboraban en su difusión, pero también se incluían en este término a todas las publicaciones que «atacaban la decencia, la moralidad o la religión, las «hostiles a la Iglesia o sus leyes, sus instituciones o enseñanzas y todas las que se llaman liberales así como los diarios neutros, sistemáticamente indiferentes para lo que favorece a la Iglesia»<sup>235</sup>. Entre todas estas publicaciones, ocupaba un lugar destacado la prensa diaria de signo liberal, que era así definida en las páginas del *Boletín Eclesiástico de Zamora*:

Esa hoja diaria que parece salida de los antros del infierno con el exclusivo objeto de hacer prosélitos de Satanás y que, como el pedazo de pan necesario para la alimentación del cuerpo, entra forzosamente todos los días en la mayor parte de las casas, pasando de mano en mano<sup>236</sup>.

En un libro publicado en 1913 bajo título del *Catecismo de la buena prensa*, Fernando Carro clasificaba la mala prensa en cinco grupos: 1) herética o impía, 2) liberal, en el sentido condenado por la Iglesia, 3) anticlerical, 4) inmoral o pornográfica y 5) tolerante o neutra. Los modos de luchar contra esta avalancha de prensa anticlerical fueron los habituales. Los obispos españoles actualizaron el índice de libros prohibidos

<sup>234</sup> *Ibidem*, p. 159.

<sup>235</sup> Así se despachaba el *Manual de instrucciones prácticas para los seminarios españoles y propagandistas de la Buena Prensa*, Sevilla, El Correo de Andalucía, 1908: tomado de Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ: «El pan de los fuertes. La Buena prensa en España», en Ángel Luis LÓPEZ VILLAVERDE y Julio de la CUEVA MERINO (coord.): *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 56-57. Esta asociación fue conveniente anunciada en el *Boletín Eclesiástico de Zamora*: «Asociación de Cruzados de la prensa establecido por el Centro Sacerdotal *Ora et labora* de Sevilla», *BOOZA*, 52 (1914), pp. 186-188.

<sup>236</sup> *BEOZA*, 31 (1893), pp. 137-187.

que se encontraba en desuso<sup>237</sup>, señalando aquellas publicaciones peligrosas para la fe y reclamando el apoyo gubernamental que garantizaba el Concordato de 1851 para combatir este tipo de publicaciones<sup>238</sup>. Sin embargo, la libertad de imprenta cada vez era mayor, por lo que este artículo del Concordato quedaba prácticamente sin vigor, aumentando entonces las condenas episcopales vertidas sobre diferentes periódicos. En Zamora los sucesivos obispos recordaron el peligro de la prensa irreligiosa y anticlerical y solicitaron a los sacerdotes, y al pueblo en general, medidas para erradicarla de la diócesis<sup>239</sup>. El tema llegó incluso al Senado, donde el obispo Belestá hizo un profundo ataque a la prensa beligerante contra la Iglesia y enemiga del orden público. Desde su escaño de senador, el prelado zamorano defendía la necesidad de aunar fuerzas contra ella, en confrontación con las manifestaciones del senador Polo de Bernabé, que opinaba que este asunto no era tan grave.

Precisamente señores, desde que las Universidades se han plagado de esos maestros ¿qué está sucediendo? Que de ahí, de ese foco, es de donde salen esos perturbadores del oficio, esos revolucionarios que rodean a los Ministerios y como no pueden conseguir lo que se proponen se van a los periódicos, y desde allí, a mansalva atacan, al Trono, a los obispos, hablan mal del papa, de las autoridades y presentan estas bajo la inmunda caricatura. ¿Qué es esto? ¡Esto no puede tolerarse en un país católico!<sup>240</sup>

Cuando el obispo hablaba de publicaciones anticlericales no se refería tan solo a libros editados lejos de la diócesis, sino a todo tipo de impresos publicados contra la fe o las costumbres editados también en la católica ciudad de Zamora. En este sentido podemos hacer referencia de un hecho curioso que provocó la sorpresa y el desagrado del obispo Tomás Belestá y Cambeses. En la mañana del día de Navidad del año 1881, aparecieron en la entrada de la Catedral unas hojas impresas con el título de *La Alleluia* en la que se injuriaba a diversos miembros del cabildo catedralicio<sup>241</sup>. Al ser una hoja impresa, debía haber salido de alguna de las imprentas zamoranas, lo que condujo al único litógrafo existente en la ciudad a presentarse voluntariamente ante el obispo para

<sup>237</sup> «Índice español de libros prohibidos», *BEOZA*, 30 (1892), p. 263. Unos años después mediante una Constitución apostólica el papa invitaba al organismo correspondiente reformar el Índice de libros prohibidos y establecía un reglamento para ello: «Constitución apostólica de su santidad sobre prohibición y censura de libros» (8 febrero 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 75-89.

<sup>238</sup> Según el artículo 3 del Concordato firmado el 16 de marzo de 1851 entre Pío IX y la reina Isabel II, las autoridades «cuidarán que se les guarde el respeto y consideración debidos» a los ministros sagrados y, continuaba el Concordato, «Su majestad y su real Gobierno dispensarán su apoyo a los obispos en los casos que les pidan principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intenten prevenir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, o cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos y nocivos» (art. 3)».

<sup>239</sup> En 1908 el obispo Luis Felipe Ortiz pedía a los sacerdotes una «relación exacta de cada uno de los periódicos y revistas que, por suscripción, se recibían en sus respectivas parroquias», «Circular relativa a la prensa y su lectura por el pueblo» (8 agosto 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 277-278.

<sup>240</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 60 (29 enero 1885), p. 1152.

<sup>241</sup> El obispo mandaba a los párrocos que entregasen todos los libros que llegaran a sus manos y les pedía que si tenían noticia cierta de las personas que habían tomado parte en aquel «tenebroso escrito», que le diesen cuenta para adoptar las medidas y castigos oportunos: «Edicto sobre la publicación de un libelo clandestino, injurioso contra varias personas respetables de nuestro cabildo y fuera de él, titulado *La Alleluia*, arrojados en la entrada de la catedral el día de Navidad» (Zamora, 2 enero 1882), *BEOZA*, 20 (1882), pp. 1-3.



justificarse<sup>242</sup>. Años después, mediante una circular publicada el 26 de noviembre de 1889, Tomás Belestá condenó el periódico madrileño *Las Dominicales del libre pensamiento*<sup>243</sup>, calificándolo como «pestilente periódico, deshonra de la prensa ilustrada y vergüenza de una nación culta y católica»<sup>244</sup>. No obstante, a pesar de estos incidentes puntuales, el obispo tenía una buena impresión de la ciudad de Zamora y no consideraba la mala prensa como un asunto que afectara su diócesis:

Afortunadamente en esta diócesis a cuyo frente me encuentro por la voluntad de Dios, nada hay que temer: aquí no se publican periódicos diarios y los que son semanales, solamente se ocupan de intereses de la localidad, sin que en nada se cuiden de lo religioso, sin embargo, pudiera suceder que, suscritos varios párrocos a los periódicos que con más dura saña se combaten llegará el caso de adoptar alguna resolución fuerte para extirpar el mal que pudiera sobrevenir<sup>245</sup>.

Su sucesor no vivió los mismos años de quietud y con la llegada del nuevo siglo y el retorno de la cuestión religiosa al primer plano del debate nacional, hubo de hacer frente a diversas publicaciones periódicas que incomodaban a los católicos. Algunos de estos periódicos procedían de lugares lejanos de Zamora, pero encontraban eco en esta provincia y se distribuían entre los vecinos, especialmente, según señalaban los párrocos, gracias a la actividad de algún protestante, republicano o socialista que vivía en la población<sup>246</sup>. Esta influencia de los periódicos considerados contrarios y dañinos a los sentimientos religiosos era señalada por algunos párrocos, no muchos, especialmente de la comarca de la Guareña donde habían arraigado los protestantes y difundieron sus propios periódicos<sup>247</sup>.

<sup>242</sup> José Gutiérrez, el único litógrafo existente en la capital, afirmaba que la hoja clandestina no había sido litografiada en su establecimiento, pues no se trataba de un ejemplar litografiado sino «estampado por el método automático o de copiadore por el cual cualquier persona puede imprimir un cierto número de ejemplares», *BOOZA*, 43 (1905), p. 27.

<sup>243</sup> Semanario madrileño de inspiración masónica fundado por Ramón Chies y Fernando Lozano (*Demófilo*) que alcanzó gran popularidad, saliendo a la calle entre el 4 de febrero de 1883 y el 27 de agosto de 1909.

<sup>244</sup> «Circular núm. 18», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 367-368.

<sup>245</sup> *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 26 mayo 1883), ASV, ANMadrid, 536, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III*, n. 3/d, fols. 52-53.

<sup>246</sup> Así lo notificaba el párroco de Villamor de la Ladre en el estadillo de cumplimiento pascual de su parroquia, quien señalaba así la principal razón que, a su juicio, conducía a algunos a no cumplir con la Iglesia: «la propaganda impía de malas lecturas y predicaciones de cuya propaganda acompaña a este estado una páginas de *El Motín* entregadas por una familia piadosa. Los repartidores son Gabriel Alberca y su padre Eulogio que es un desdichado cartero y vecino revolucionario», *Informe del párroco de Villamor de la Ladre sobre el cumplimiento pascual de su parroquia* (29 mayo 1914), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>247</sup> Así expresaban los párrocos de Fuentesauco y de Vadillo de la Guareña la influencia ejercida por la prensa impía en la indiferencia religiosa de sus feligreses: «La indiferencia, lectura de periódicos y revistas avanzadas y el mal ejemplo en sentido religioso de las clases acomodadas, son a mi juicio las causas que dan tan gran número de defectuosos e inobservantes de los preceptos pascuales», *Informe del sacerdote Jacinto Barba sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Santa María de Fuentesauco* (17 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915; «Las 166 personas que inician el cuadro precedente, obedece a la lectura de cierta clase de periódicos abiertamente hostiles a las enseñanzas de la Iglesia», *Informe del sacerdote Marcelino Morillo sobre el cumplimiento pascual de la parroquia de Vadillo de la Guareña* (13 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

Junto a la influencia ejercida por estos periódicos foráneos, cuya eficacia y distribución nos resulta muy difícil de valorar, comenzaron a editarse también en la diócesis algunas publicaciones que fueron objeto de la condena episcopal. Así ocurrió con *La Voz Republicana* y *El Duero*, dos periódicos editados en Zamora con una orientación republicana y liberal respectivamente y con *La Voz del Pueblo*, publicado en Toro como el órgano de expresión de las sociedades obreras. Sin embargo, la primer aintervención episcopal conocida estuvo motivada por unos artículos publicados en el diario local zamorano *La Opinión* que era un periódico liberal conservador según la calificación de la Iglesia. En 1895, con motivo de la campaña iniciada por el obispo Jaume Catalá contra el catedrático de Mineralogía y Botánica de la Universidad de Barcelona Odón de Buen, un conocido escritor republicano afincado en Salamanca, Crescencio Sánchez Esculta, publicó un artículo en *La Opinión*<sup>248</sup> defendiendo al profesor expedientado y sus doctrinas evolucionistas<sup>249</sup>. En su escrito, Esculta criticaba la injerencia de la Iglesia en asuntos académicos y defendía la libertad de pensamiento y de cátedra como condiciones necesarias para el avance científico, algo que, a su juicio, la Iglesia limitaba con su actuación. El artículo provocó una pronta réplica en las mismas páginas del diario local zamorano, cuyo autor, escondido tras las iniciales T.C., defendía la capacidad que la Iglesia tenía para intervenir y atacaba las tesis darwinistas propuestas por el catedrático de la Universidad de Barcelona. Asimismo, este autor se lamentaba de que no hubiese triunfado en España la unidad católica que añoraba como algo necesario para evitar estas contiendas. La polémica estaba servida y en el debate intervino el propietario de *La Opinión*, Antonino García, publicando una réplica titulada «Más sobre un atentado», donde hacía una encendida defensa de la libertad de cátedra<sup>250</sup>. La disputa continuó en días sucesivos con otros artículos que siguieron alimentando el debate. El 16 de octubre, con motivo de unas declaraciones de algunos prelados españoles en favor de la guerra de Cuba, Antonino García publicó otro artículo, un poco más incisivo que el anterior, en el que retomaba el asunto de la libertad de cátedra y acusaba a la Iglesia de intentar controlar la sociedad<sup>251</sup>. Finalmente, el 17 de octubre, Crescencio Sánchez Esculta publicó su propia contrarréplica titulada del

<sup>248</sup> Según Ramón Villalba, este periódico comenzó a publicarse bajo la dirección de Andrés P. Cardenal el 5 de junio de 1893 aumentando su tamaño el 29 de octubre del año siguiente. El 18 de mayo de 1894 asumió la dirección del mismo Juan Petit y el 20 de septiembre de 1898 dejó de publicarse tras cinco años de vida y 1.545 números en la calle: Ramón VILLALBA: «Juegos Florales», *El Heraldo de Zamora*, 8217 (7 octubre 1920), p. 2.

<sup>249</sup> «Un dignísimo catedrático, un sapientísimo maestro que a fuerza de estudios y desvelos consiguió, no el favor por donde se llega a muchos puestos, si quiera sean estos importantísimos, ocupar la cátedra en la Universidad de Barcelona, mediante una oposición que fue la admiración de las personas doctas, ha sido atropellado. Ese maestro consiguió en un libro fruto de sus estudios e investigaciones en las ciencias naturales, y ese libro cuya primera edición fue arrebatada por los amantes de estas ciencias, mereció el lisonjero informe del Consejo de Instrucción Pública de España, felicitando al autor por ello el excelentísimo señor ministro de Fomento y disponiendo que dicho libro le sirviera de mérito en su carrera al autor. Pues bien; contra todo lo dicho, sin oír al Consejo de Instrucción pública y, por el hecho de haber protestado contra dicho libro y su autor un venerable prelado de la Iglesia, el ministro de Fomento ha decretado, o se anuncia que decretará, que su autor sea sometido a un expediente», Crescencio S. ESCULTA: «Un atentado», *La Opinión*, 698 (miércoles, 9 octubre 1895), p. 1.

<sup>250</sup> «He protestado y seguiré protestando contra todo lo que tienda a coartar la libertad de cátedra, porque ésta necesita de toda aquella para el desenvolvimiento de la ciencia», Antonino GARCÍA: «Más sobre un atentado», *La Opinión* (12 octubre 1895), p. 1.

<sup>251</sup> «Grande, grandísimo es el desacuerdo que existe hoy entre la libertad y la Iglesia; aquella saliéndose de su cauce y esta por su tendencia avasalladora [...] deducimos cuales son las aspiraciones de la Iglesia: la ambición del poder», Antonino GARCÍA: «El desbordamiento», *La Opinión* (16 octubre 1895), p. 1.

mismo modo que la de su colega Antonino García: «Más sobre un atentado». En ella hacía una nueva defensa de Odón de Buen y afirmaba que sus doctrinas nacían de la investigación y que se alejaban del fanatismo<sup>252</sup>.

El asunto llegó a la mesa episcopal y, dado que *La Opinión* no era considerado como opuesta a los intereses católicos, Luis Felipe Ortiz constituyó una comisión de expertos locales para que hiciesen una valoración de los artículos publicados<sup>253</sup>. Dicha comisión analizó varios ejemplares y, de ellos, se extrajeron dieciocho proposiciones calificadas como «erróneas, falsas, depresivas e injuriosas, malsonantes, escandalosas, perniciosas y próximas a la herejía»<sup>254</sup>. Asimismo, en el informe se señalaba que, en todos estos escritos, sus autores respiraban «un espíritu hostil a la doctrina y a la autoridad de la Iglesia»<sup>255</sup>. La lectura de este informe nos permite descubrir que algunas proposiciones censuradas eran de tipo ideológico y que, según los autores, atentaban contra la doctrina católica<sup>256</sup>; otras se movían más en el terreno jurídico y eran consideradas como lesivas a los derechos de la Iglesia<sup>257</sup>; y, por último, una serie de sentencias eran calificadas como ofensivas<sup>258</sup>. Visto el informe, Luis Felipe Ortiz convocó a los responsables del diario local para entrevistarse con ellos y oír su parecer «antes de resolver»<sup>259</sup>. Acudieron a la cita el propietario del periódico, Antonino García, y su director, Juan Petit, y allí, ante los miembros de la comisión encargada de analizar sus escritos, los responsables del periódico se retractaron de las ofensas que hubieran podido hacer, se excusaron, amparándose en que no todos los escritos publicados pertenecían a los redactores del periódico, en clara alusión al escritor salmantino, y se comprometieron a imprimir una retractación de lo que hubiera resultado erróneo:

Los señores García y Petit contestaron que no todos los escritos denunciados y publicados en su periódico eran de la redacción; que con la premura con que se confeccionan los

<sup>252</sup> «Odon de Buen es un profesor que quiere levantar en las ruinas del error edificios de verdad [...] amante de la ciencia que le sigue y le defiende contra imposiciones ciertas, dispuesta a rechazar los ataques del fanatismo y de la ignorancia y a borrar de los libros de la cátedra el dogma, el misterio y el error», Crescencio S. ESCULTA: «Más sobre un atentado», *La Opinión*, 705 (17 octubre 1895), p. 2.

<sup>253</sup> La comisión estaba formada por destacados eclesiásticos locales: Celestino de Pazos, deán; Daniel Casaseca, arcediano; Casimiro Erro, chantre; Francisco Marsal, magistral y Manuel Fernández, profesor de Teología.

<sup>254</sup> *Expediente de censura de algunos números del periódico «La Opinión»*, AHDZA, Cancillería K/46. En este expediente se encuentran los ejemplares analizados que contenían los siguientes artículos: «La prisión del peregrino», *La Opinión*, 633 (20 julio 1895), «Un atentado», *La Opinión*, 698 (9 octubre 1895), «Más sobre un atentado», *La Opinión*, 701 (12 octubre 1895), «El desbordamiento», *La Opinión*, 704 (16 octubre 1895) y «Más sobre un atentado», *La Opinión*, 705 (17 octubre 1895). En el primer número citado se aludía a otro asunto en el que se criticaba la dejación de funciones de la autoridad eclesiástica por el asunto de una estafa que había tenido lugar en la ciudad y en algunos pueblos.

<sup>255</sup> *Ibidem*.

<sup>256</sup> «La fe impone injusto freno a la razón y la deprime» (proposición 16ª), *Informe sobre algunos números de «La Opinión»* (Zamora, 19 octubre 1895), AHDZA, Cancillería K/46.

<sup>257</sup> «No puede ponerse freno a la libertad de cátedra» (proposición 1ª) o «Los derechos de Dios son descomunales» (proposición 15ª), *Ibidem*.

<sup>258</sup> «Existe desacuerdo entre la libertad y la Iglesia por su tendencia avasalladora» (proposición 7ª) y «la unión católica (esto es la Iglesia) defendió la luz con el calabozo, la hoguera y el verdugo» (proposición 13ª) o «los católicos son los verdugos de la ciencia» (proposición 14ª), *Ibidem*.

<sup>259</sup> *Notificación convocando al director y al propietario de «La Opinión» a una entrevista en la Secretaría de Cámara episcopal* (Zamora, 19 octubre 1895), AHDZA, Cancillería K/46.

números, es fácil que pasen algunas veces escritos que, con más calma, no se insertarían; que no conocieron la gravedad y trascendencia de los que contienen los errores denunciados y calificados; que, eso no obstante los rechazan y reprueban como católicos sinceros, deplorando lo ocurrido y se retractan de todo lo que en su periódico ha aparecido contrario a la doctrina de la Iglesia y depresivo para sus ministros; que para lo sucesivo prometen poner de su parte el mayor cuidado y diligencia en que no se publiquen estos o parecidos errores y conceptos y acceden, finalmente, gustosos a que el señor provisor de la diócesis, comisionado al efecto por su excelencia ilustrísima, levante de esta retractación y promesa el acta correspondiente, que insertarán en el primer número del periódico, en justa reparación del daño inferido a la religión católica que los comparecientes profesan<sup>260</sup>.

Sin duda, esta retractación evitó la condena episcopal, algo que suponía una enorme dificultad para la pervivencia de los periódicos de provincias, y sin ella, pudieron seguir con esta iniciativa periodística durante algunos años más. Sin embargo, no corrieron la misma suerte aquellos periódicos que fueron censurados durante los primeros años del siglo XX. Precisamente, el 25 de febrero de 1902, Luis Felipe Ortiz condenó el semanario *La Voz Republicana* publicado en Zamora desde hacía dos meses y que servía para canalizar los intereses de los republicanos zamoranos y era, en palabras de su director, «en un valioso elemento para la propaganda y el proselitismo»<sup>261</sup>. Según su propio testimonio, parece que el obispo intentó reconducir la publicación, pero sus palabras fueron desatendidas, ante lo cual Luis Felipe Ortiz convocó una junta de teólogos expertos en la materia para que emitiesen un informe sobre el semanario<sup>262</sup>. Tras analizar los números publicados hasta esa fecha, la junta emitía un informe bastante negativo desde el punto de vista de la doctrina católica, señalando la existencia de «una serie larga y gravísima de proposiciones censuradas como impías, heréticas, inmorales, groseramente calumniosas, injuriosas, ofensivas y denigrantes para la religión en sus ministros sagrados e igualmente ofensivas por denigrantes e injuriosas a otras instituciones muy santas del orden religioso en las cuales está encarnado el espíritu y esencia de la religión»<sup>263</sup>. En el Archivo Histórico

<sup>260</sup> *Acta de retractación de los redactores del diario «La Opinión»* (Zamora, 19 octubre 1895), AHDZA, Cancillería K/46. El acta fue publicada al día siguiente: *La Opinión*, 708 (21 octubre 1895), p. 3.

<sup>261</sup> «Mitin de republicanos», *El Heraldo de Zamora*, 1857 (4 mayo 1903), p. 1. Este periódico de orientación republicana e «intérprete de las aspiraciones del proletariado zamorano», comenzó a publicarse con una periodicidad semanal el 22 de diciembre de 1901 en el establecimiento tipográfico R. Wamba-Calamita. Respecto al tema que nos ocupa, eran frecuentes sus ataques a la Iglesia, haciendo un análisis jocoso de la predicación de algunos sacerdotes en los cultos de la ciudad y la publicación de determinadas coplillas satíricas sobre los actos religiosos. Criticaba también la celebración de rifas, especialmente de las que hacía la sociedad de San Vicente de Paúl para financiar sus obras caritativas o las Hijas de María, tachándolas de fraude y utilizando un lenguaje ofensivo para quienes las promovían: «una de las más saneadas rentas de estos parásitos, vividores de la religión son las rifas [...] con estas papeletas que son una especie de defraudación a la Hacienda, jesuíticamente encubierta», «Industrias religiosas», *La Voz republicana* (9 febrero 1902), p. 1.

<sup>262</sup> Así lo manifiesta en el edicto de condenación del periódico: «se ha acrecentado nuestra pena y sufrimiento de espíritu al frustrarse la benévola solicitud que hemos empleado, interviniendo con nuestras amonestaciones y paternales instancias al intento de obtener por las vías de la más efusiva caridad y honrosa persuasión que el referido periódico se redujese a formas de racional y obligada conveniencia, absteniéndose absolutamente de ocuparse en materias de religión para ofenderla», Luis Felipe ORTIZ: «Edicto de condenación del periódico *La Voz Republicana*» (25 febrero 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 57-58.

<sup>263</sup> *Idem*. Un extracto del informe puede verse en José María BURRIEZA MATEOS: «Aproximación a la historia del periodismo zamorano», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamorano «Florián de Ocampo», 1993, pp.

Diocesano se conservan los ejemplares censurados por esta comisión, en cuyas páginas se señalan los errores o las injurias contenidas en el periódico, en color rojo o azul, según su gravedad. La mayoría de los textos señalados en estos colores son cuestiones morales que chocaban con la doctrina de la Iglesia, críticas a determinadas actividades de tipo económico como eran, por ejemplo, las rifas organizadas por las Conferencia de San Vicente de Paúl para financiar sus actividades y burlas o reseñas irónicas de la predicación de determinados sacerdotes o de los actos de culto. Con estos resultados, el obispo de Zamora publicó un edicto contra el periódico *La Voz Republicana*<sup>264</sup>. Tres años después de esta condena, el que fue su director, Enrique Alonso Morante, hizo ejercicios espirituales en Navarra y, una vez concluidos, se retractó ante el tribunal eclesiástico de Pamplona de los daños ocasionados por el semanario del que fue responsable<sup>265</sup>. El acontecimiento fue recogido por el *Boletín Eclesiástico del Obispado*<sup>266</sup> y reproducido por diversos ejemplares de la prensa nacional<sup>267</sup>. Unos días después, en el mes de septiembre, ante su marcha de Zamora, el nuevo director, José Bugallo López, publicó en los periódicos locales una nota pidiendo perdón por lo exagerado de las críticas vertidas en las páginas de *La Voz Republicana*, que habían sido interpretadas como injuriosas, especialmente para la Iglesia:

Al ausentarme de esta población, quizás para siempre, y no contra mi voluntad, como maliciosamente se ha supuesto, creo cumplir un deber de conciencia, rogando a cuantos, en el calor de mis escarceos periodísticos haya molestado, den al olvido mis ofensas, pues no quiero dejar tras de mí odios ni rencores. Obligado, unas veces por la imprescindible necesidad de procurarme el sustento y, llevado otras por la pasión de mis exageradas convicciones, he atacado la honra de personalidades de la política y de la Iglesia, especialmente de esta última, durante el tiempo que he sido director de *La Voz Republicana*, cargo en que cesé el 31 pasado, llegando según la pública opinión, hasta la

---

502-503. El propio diario liberal, que tenía muy buenas relaciones con el director de *La Voz Republicana*, reconocía unos años después que el periódico había iniciado una campaña contra el prelado a quien, «consecutivamente, uno y otro día, llevó su encono a denunciar», «Paralelos», *El Heraldo de Zamora*, 4729 (19 octubre 1911), p. 1.

<sup>264</sup> «Condenamos como impío y escandaloso, en concepto de gravísimamente nocivo a la fe, a la piedad y a las buenas costumbres. Condenamos como reos de pecado mortal a todos los que concurran de cualquier modo a la confección y edición del referido periódico; condenamos igualmente, como reos del pecado mortal, a todos los que lo lean o retengan en su poder. Y por ello, exhorto a entregar a los párrocos o en la Secretaría de Cámara los ejemplares que tengan en su poder», Luis Felipe ORTIZ: «Edicto de condenación del periódico *La Voz Republicana*» (25 febrero 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 57-60.

<sup>265</sup> «Retractación», *La Avalancha*, 247 (Pamplona, 24 junio 1905), pp. 140-141. Alonso Morante había sido condenado en 1903 por la Audiencia provincial a tres años seis meses y veintidós días de destierro y multa de doscientas cincuenta pesetas que recurrió. *El Heraldo de Zamora*, 1919 (21 julio 1903), p. 2.

<sup>266</sup> Esta petición de perdón fue publicada en el *Boletín Oficial del Obispado*, mandando el obispo que se leyese en todas las parroquias para ejemplo y provechosa lección de los fieles: Luis Felipe ORTIZ: «Laudable retractación» (Zamora, 29 mayo 1905), *BEOZA*, 43 (1905), pp. 165-170.

<sup>267</sup> *La Cruz* (1905), p. 502. Ponemos este ejemplo por ser uno de los periódicos católicos más importantes del momento, pero la noticia publicada en el *Boletín Eclesiástico* fue reproducida en bastantes periódicos locales y nacionales. No sabemos mucho acerca de los motivos de esta retractación. Parece ser que, en Pamplona, Enrique Morante fue acusado de estafa y encarcelado. En prisión comenzó a hablar con un sacerdote que le introdujo en los ejercicios espirituales y cuya experiencia concluyó con esta retractación. Lo que sí sabemos es que unos años después estaba de nuevo en Zamora, defendiendo al maestro de Sitrama de Tera en un proceso contra el párroco, pero al ser esta localidad de la diócesis de Astorga no tuvo reflejo en la vida diocesana: «La causa de Sitrama de Tera», *El Heraldo de Zamora*, 3164 (23 octubre 1907), p. 2.

injuria y la calumnia. Cúmpleme, pues en el momento de partir, o dejar expuesto mi nombre a la murmuración<sup>268</sup>.

En 1908, tras un proceso similar al anterior, se condenó como «herético, impío y escandaloso» un diario titulado *El Duero*<sup>269</sup>, pues, según el obispo, contenía «nefandos errores contrarios al dogma y moral católicos»<sup>270</sup>. La comisión encargada de elaborar el informe sobre los contenidos de esta publicación señalaba que el periódico era «naturalista o liberal» y que en sus páginas se negaba «la necesidad de la fe, afirmando que basta la luz de la razón para guiarse el hombre en los actos de la vida» y se defendía el «matrimonio civil entre católicos»<sup>271</sup>. Asimismo la comisión indicaba que el periódico «injuriaba a los prelados gravísimamente, hasta con calumnias» y también atacaba a otras «instituciones sagradas de la Iglesia»<sup>272</sup>. En sus páginas se publicó un artículo titulado «El obispo vinatero»<sup>273</sup>, en el que se denunciaba que el obispado poseía un almacén de vinos en el seminario, el cual, según el citado periódico, no estaba declarado y, por ello, se estaba actuando al margen de la ley. Esta acusación provocó la intervención del delegado de Hacienda pidiendo explicaciones al obispo<sup>274</sup> y éste

<sup>268</sup> «Comunicado», *El Heraldo de Zamora*, 2628 (26 diciembre 1905), p. 2. Según reconocía el propio diario liberal, esa nota fue publicada en todos los periódicos locales el 4 de septiembre de 1902, tres meses después de la retractación de su anterior director que algo influiría en la petición de perdón de su sucesor. El resto de los periódicos locales la publicaron el 4 de septiembre de 1902.

<sup>269</sup> Publicado su primer número el 1 de diciembre de 1905, se trataba de un diario liberal del que no hemos podido consultar ningún número.

<sup>270</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Edicto episcopal condenando el periódico titulado *El Duero*» (27 junio 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 217-221.

<sup>271</sup> «El diario local *El Duero*, tiene significación evidentemente naturalista o liberal, proclama todas las libertades de perdición, repetidas veces condenadas en documentos pontificios; inspira sus escritos en un deseo secularizador, pretendiendo apartar la religión santa de la vida pública de los pueblos [...] ha negado la necesidad de la fe, afirmando que basta la luz de la razón para guiarse el hombre en los hechos de la vida. Sostiene que es perfectamente lícito y moral el matrimonio civil entre católicos, condenado por la Iglesia como torpe concubinato, no duda expresarse en forma tal que, parece negar a la Iglesia creyente la fe; provoca el cisma concitando, aunque en vano, al clero contra sus prelados, ha injuriado gravísimamente hasta la calumnia, a prelados de la Iglesia, a distinguidas clases eclesásticas, dirigiendo además toda clase de injurias a los defensores de la Iglesia, este periódico se ha mostrado impío, escandaloso, peligroso al hablar en forma indigna del creyente, de las oraciones litúrgicas y, finalmente, guiado por malos consejos, ha llegado al desacato de esa autoridad injuriándola y calumniándola repetidas veces y denunciando a la autoridad administrativa como punible de un auto, que es mera ejecución de ordenamientos pontificios. Este diario es funestísimo a los intereses sagrados de la gloria de Dios, de la Iglesia y de las almas», *Informe de los censores nombrados por el obispo Luis Felipe Ortiz acerca del diario local «El Duero»* (Zamora, 24 junio 1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Este equipo de censores estaba formado por el arcediano, Daniel Casaseca, el superior de los claretianos, Nicolás García, el canónigo penitenciario, Juan Cisneros, y el canónigo magistral, Germán Oliveros.

<sup>272</sup> *Idem*.

<sup>273</sup> Este artículo provocó la apasionada defensa del diario católico *El Correo de Zamora* y tras él se desató una pugna periodística en torno a un asunto que no parecía estar muy claro y en la que intervinieron los diarios locales: «El Señor obispo injuriado. Nuestra defensa» (20 junio 1908), p. 1; «En defensa del prelado», *El Heraldo de Zamora* (23 junio 1908), p. 1.

<sup>274</sup> «Lamentando muy mucho tener que molestar su atención, estimo un deber interrogar cortésmente a su ilustrísima, antes de que la Inspección de Hacienda proceda, respecto de la denuncia formulada por el periódico titulado *El Duero* en su número del 19 de los corrientes, en que se afirma la existencia de un almacén de vinos en el Seminario, no habiéndose dado el aviso correspondiente para el alta por el almacenista. Con toda la consideración a que vuestra ilustrísima es acreedor, encarezco facilite a esta oficina, en la forma que estime más pertinente, las noticias que del asunto le sea dable adquirir, a fin de

respondió diciendo que tan solo era un centro de distribución del vino de misa para garantizar la calidad requerida para su uso parroquial y que no era algo oculto sino que había sido convenientemente publicitado en diversas ocasiones a través de las páginas del *Boletín Eclesiástico* para conocimiento de los sacerdotes<sup>275</sup>. Este hecho fue el desencadenante definitivo de la condena episcopal contra el periódico, pues por aquellas fechas, la consulta a que fue sometido el obispo por parte del delegado de Hacienda y la sospecha de sostener una actividad lucrativa al margen de la ley fue considerada como un grave insulto contra la honorabilidad del prelado sobre quien se arrojaba con este escrito la sombra de la sospecha<sup>276</sup>. Aparte de este asunto fiscal, parece que la condena episcopal dio su fruto, pues además de las numerosas muestras de adhesión recibidas por el prelado<sup>277</sup>, el último número conocido de este periódico se publicó pocos meses después, el 31 de octubre de 1908<sup>278</sup>.

---

que pueda quedar esta dependencia de mi cargo a cubierto de toda responsabilidad», *Carta del delegado de Hacienda de Zamora, Federico Fontcubierta, al obispo Luis Felipe Ortiz* (30 junio 1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

<sup>275</sup> «Por virtud de graves disposiciones pontificias recientes, que mandan a los obispos proveer la seguridad de la materia válida y legítima que se debe aplicar para la consagración de la santísima eucaristía en el santo sacrificio de la misa, evitándose el peligro de vinos adulterados o de fundada desconfianza que se venden en algunas tabernas, y aun por algunos cosecheros, de donde se ven precisados a proveerse los sacerdotes, resolví para que se cumplieran las disposiciones de la Santa Sede, que se confeccionasen, bajo la inspección de personas competentes, vinos puros y aptos para tan alto destino y, a fin de que se proveyesen de ellos los señores curas, contribuyendo equitativamente a los gastos de la confección y otros muy graves que resultan de este primer ensayo de tan interesante suministro, después de ser el vino confeccionado en Toro, se ha constituido respectivamente allí en el seminario de Zamora un centro de distribución para facilitar a los curas la adquisición del vino [...] para demostración de lo que dejo expuesto en orden a la naturaleza de estos depósitos de vino y en exclusivo destino tengo el gusto de remitir a usted adjuntos los números del *Boletín Eclesiástico* en que sucesivamente publiqué para gobierno del clero», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al delegado de Hacienda de Zamora, Federico Fontcubierta* (20 junio 1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

<sup>276</sup> El asunto fue considerado de tal gravedad por el obispo que él mismo envió una carta al ministro de Gobernación, Javier Ugarte, para que interviniese en su defensa: «Antes de ahora he sufrido yo mismo muy molestas ofensas por parte de la prensa a que hace referencia dicha carta; mas, por tratarse de injurias particulares de mí mismo, me he abstenido de reclamar de ellas, dejándolo a la acción del ministerio público de quien pude esperar defensa y vindicación», *Carta del obispo Luis Felipe Ortiz al ministro de Gobernación, Javier Ugarte* (Toro, 15 junio 1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

<sup>277</sup> Entre ellas fue especialmente significativa la promovida por el catedrático y jurista, Francisco Morán, que fue publicada en *El Correo de Zamora* dando puntuales detalles de lo ocurrido que fue aprovechada por el obispo en el escrito dirigido al ministro ante citado y la del Apostolado de la Oración: *Manifiesto de apoyo al obispo por parte de los directores y celadores del Apostolado de la Oración* (Zamora, 27 junio 1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. En esa ocasión, el prelado recibió una carta de su sobrino Enrique, que era auditor en Menorca, quien se lamentaba del escaso apoyo recibido, pues, según él, solo los sacerdotes y un puñado de laicos habían salido a la palestra: «No puedo menos que revelarme contra la apatía o miedo de los católicos de ésa, al dejar que, únicamente los sacerdotes salgan a la palestra con protestas frías y sin expresión, y sin que, salvo el señor Moran y su hijo, se arranque ningún hombre de vergüenza y honradez, sin hábitos, ni cosa que hiciera creer en adulaciones, en defensa de usted», *Carta particular del auditor de Menorca a su tío el obispo Luis Felipe Ortiz* (Mahón, 4 julio 1908), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Pero las adhesiones llegaron con posterioridad a esa carta y el obispo las agradeció diez días después: Luis Felipe ORTIZ: «Protestas y adhesiones» (14 julio 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 233-235.

<sup>278</sup> Sus colegas de *El Heraldo de Zamora* lo despedían así: «Ha dejado de publicarse en esta capital el periódico *El Duero*, diario liberal [...] sinceramente sentimos la desaparición del órgano liberal», *El Heraldo de Zamora*, 3467 (Lunes, 2 noviembre 1908), p. 2.

A lo largo de estos años el obispo condenó también el semanario *La Voz del Pueblo*, editado en la ciudad de Toro entre 1912 y 1913 como órgano de expresión de la Federación de Sociedades Obreras allí establecida. En este caso Luis Felipe Ortiz creó una nueva comisión de teólogos para que examinase detenidamente la publicación y, tras obtener sus resultados, reprobó y condenó el citado periódico como «heretical, impío y escandaloso y por tal concepto gravísimamente nocivo a la fe y la piedad religiosa»<sup>279</sup>. El prelado prohibió la edición o vulgarización de este periódico y su apoyo mediante la suscripción, permaneciendo como reos de pecado mortal todos aquellos que lo leyesen o retuviesen en su poder<sup>280</sup>. También recordó al director de *El Heraldo de Zamora* que la novela de Víctor Hugo titulada *Nuestra Señora de París*, que estaba publicando en el folletín del periódico, había sido censurada por la Iglesia y, por tanto, se veía en el deber de prohibir su lectura a los fieles<sup>281</sup>. Pero la condena episcopal no solo recayó sobre determinadas publicaciones periódicas sino que afectó también a determinados espectáculos que eran considerados inmorales<sup>282</sup>. Así lo expresaba en una de sus cartas pastorales censurando estos espectáculos profanos:

Júntanse los espectáculos públicos, abiertos lo mismo a la malicia que a la inocencia, los cuales justamente han venido llamándose por nuestros cristianos padres *espectáculos profanos*, como ajenos al espíritu y las miras del cristianismo, porque sus representaciones son, las más veces, escuela y estímulo del vicio, sus juegos escénicos están preparados por un arte que aspira al triunfo de soliviantar pasiones, enflaqueciendo la virtud, y preparando contra ella rudas pruebas de tentación, que hallan la conciencia y el alma desapercibidas y flacas para la resistencia<sup>283</sup>.

Este control arreciaba durante el tiempo de Cuaresma, pidiendo el obispo que los católicos no acudiesen a espectáculos profanos, en este caso no por el carácter secular de los mismos, sino por el respeto al sagrado tiempo de penitencia. Sin duda, en la sociedad zamorana del cambio de siglo la Iglesia ejercía un notable papel de control ético de la sociedad y, desde su particular cosmovisión católica, pretendía determinar la

<sup>279</sup> «Edicto episcopal de condenación de un periódico de esta diócesis y provincia» (5 agosto 1913), *BOOZA*, 43 (1905), pp. 293-296.

<sup>280</sup> Idem. No se publicó demasiado tiempo pero sí unos cuantos ejemplares de los cuales, según este edicto episcopal, fueron analizados los números 44, 47, 48 49 y 61: *Expediente de condenación del periódico «La Voz de Toro» por injurias contra la religión católica* (1913), AHDZA, Cancillería, L/166.

<sup>281</sup> «Carta del obispo de Zamora al director de *El Heraldo de Zamora* sobre la novela *Nuestra Señora de París*» (Zamora, 3 febrero 1908), *Libro copiadador de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 415-416. No era una condena específica del obispo pues esta obra se encontraba incluida en el Índice de Libros Prohibidos: León CARBONERO Y SOL (ed.): *Índice de libros prohibidos mandado publicar por su santidad el papa Pio IX. Edición oficial española, enteramente igual a la romana de 1877; adicionada con los decretos posteriores, expedidos hasta fin de agosto de 1880*, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1880, p. 146.

<sup>282</sup> «El drama titulado *Morir de amor o los designios del destino* y lamentamos tener que manifestar a vuestra excelencia ilustrísima en conciencia que le encontramos inmoral en algunos detalles y tentatorio al pudor y buenas costumbres», *Carta de los sacerdotes Casimiro Carranza y Celestino de Pazos al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Zamora, 28 abril 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368; Luis Felipe ORTIZ: «Exhortación pastoral reprobando ciertos espectáculos escandalosos en el teatro de Zamora y amonestación a los fieles que se abstengan de concurrir a ellos» (Zamora, 20 enero 1910), *BOOZA*, 48 (1910), p. 5.

<sup>283</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre las santas misiones» (10 enero 1896), *BEOZA*, 34 (1896) p. 8.



moralidad de las lecturas y publicaciones que ocupasen el espacio público. No disponía de más armas que la censura y la orientación de la conciencia de sus fieles mediante cartas, pastorales y homilías. Sobre la efectividad de estas medidas de control nos resulta más difícil pronunciarnos por ahora, pero suponemos que no siempre serían eficaces. Sin embargo, en una sociedad fundamentalmente católica y provinciana, ejercían una notable influencia que no podemos desdeñar. En Salamanca, donde hubo un mayor esfuerzo por parte del obispado por publicar periódicos católicos y donde la censura era superior que en Zamora, sabemos de algunos periodistas locales que cuando sufrieron la censura eclesiástica, pidieron al obispo el levantamiento de esta reprobación con el fin de evitar los males producidos en sus economías familiares. En Zamora, donde creo haber cotejado la mayor parte de la correspondencia oficial de la época relativa al obispo, no hemos encontrado ninguna referencia en este sentido; pero quizá, las peticiones de perdón de los redactores de *La Voz Republicana* antes mencionadas pueden responder a este problema señalado por Mariano Esteban para la diócesis de Salamanca<sup>284</sup>. No obstante, el ambiente salmantino fue diferente del zamorano y, mientras que en Salamanca comenzaron a publicarse bastantes periódicos de marcado cariz católico, especialmente a partir de 1891, gracias a la iniciativa y el apoyo del padre Cámara, en Zamora no existieron publicaciones de este signo y la tardía edición de *El Correo de Zamora* tenía que ver más con la difusión de la prensa carlista que floreció a finales del siglo XIX, que con una iniciativa diocesana. Por supuesto que el diario carlista era también católico y que formaban parte de su redacción destacados sacerdotes, pero las diferencias mantenidas en algunos momentos con el obispo y su independencia respecto del palacio episcopal no nos dejan hacer de ella una publicación eclesiástica, sino católica, desarrollada por los católicos locales adscritos al carlismo, de lo que daremos cuenta más adelante.

## 2.2. La promoción de la «buena prensa»

Junto a estas medidas de tipo defensivo como eran el control y la condena de aquellas publicaciones opuestas a la fe o la moralidad cristiana, la Iglesia también inició su propia propuesta impulsando una prensa acorde con el dogma católico. Estas publicaciones vinieron a constituir lo que se ha llamado «la buena prensa». En Zamora los sucesivos obispos alababan aquellas publicaciones que salían a la calle en sintonía con el pensamiento de la Iglesia<sup>285</sup>, al mismo tiempo que recomendaban su lectura a través de las páginas del *Boletín Eclesiástico*, invitando a los lectores a suscribirse a determinadas publicaciones periódicas como *La Cruz*, *El Obrero* o *El Movimiento*

<sup>284</sup> Mariano Esteban de Vega ha señalado las dificultades que tuvieron los periodistas que sufrieron una condena de sus diarios y que obligó a algunos a abandonar incluso la ciudad: MARIANO ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino en la Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), pp. 68-69.

<sup>285</sup> «Tanto dicha carta, como los números que he recibido del indicado periódico, me han servido de satisfacción y complacencia por los muy laudables y decididos propósitos que se expresan de mantener la referida consagrada exclusivamente a la defensa de los intereses católicos y en particular de las enseñanzas de la Iglesia. Debo a usted en justicia, mi expresión de alabanza y aplauso y deseo que a usted y a los redactores de su diario les otorgue el cielo auxilios abundantes de ilustración y de aliento con la gracia de mantenerlos en tan saludables propósitos y perseverantes trabajos», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al director de «La Información» alabando su nueva publicación* (Zamora, 6 febrero 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

*Católico*<sup>286</sup>. La alabanza de los periódicos locales solía responder a una petición del director de la nueva publicación, que veía en el apoyo o el aval del obispo un motivo para la propaganda y la venta de ejemplares en un determinado sector de la sociedad. Pero las iniciativas más importantes fueron aquellas campañas o instituciones que, de manera estable, promovieron la buena prensa: el Apostolado de la prensa, la pía unión de la buena prensa o las Asambleas de la Buena Prensa.

### a. *El Apostolado de la Prensa*

Las publicaciones consideradas impías por la Iglesia seguían teniendo un auge creciente e incluso algunos creyentes las compraban y se suscribían a periódicos liberales hostiles con la Iglesia, algo que provocaba la decepción de la jerarquía y de los publicistas católicos, que no encontraban el apoyo necesario de los fieles para el sostenimiento de publicaciones estrictamente confesionales. En 1896, en un opúsculo publicado por el Apostolado de la Prensa podía leerse la siguiente afirmación: «si de las listas de suscriptores de [cita varios periódicos] se suprimiesen los que quieren que se les tenga y considere como católicos, estos periódicos fracasarían»<sup>287</sup>. Surgió así el deseo de promover una serie de publicaciones alternativas o «buena prensa», cuyo objetivo primordial fuese el sostenimiento, la defensa y la propaganda de doctrinas conformes a la moral católica y la realización de acciones encaminadas a extirpar la prensa de signo contrario, calificada como impía, sectaria o inmoral. Estas publicaciones debían ser eminentemente populares con el fin de llegar a la mayor parte de la sociedad<sup>288</sup> y, para su sostenimiento, debían buscarse los fondos que fuesen necesarios<sup>289</sup>, pero tuvieron serias dificultades para abrirse paso en el panorama periodístico nacional<sup>290</sup>.

<sup>286</sup> «Recomendación de libros», *BEOZA*, 26 (1888), p. 48; «*El obrero* publicación de propaganda católica», *BEOZA*, 27 (1889), p. 114; «Publicación *El movimiento Católico*», *BEOZA*, 27 (1889), p. 202; «*La revista popular*», *BEOZA*, 30 (1892), pp. 300-302; «Se recomienda *El Universo*. Diario católico, político y literario», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 387-388. En una circular enviada a los sacerdotes con motivo de la promoción de la buena prensa se pedía a los sacerdotes una «relación exacta de cada uno de los periódicos y revistas que por suscripción se reciban en sus respectivas parroquias», «Circular relativa a la prensa y su lectura por el pueblo» (Zamora, 8 agosto 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 277-278. Estos son solo algunos ejemplos, pero sería sumamente interesante un estudio detallado de todos los libros recomendados y censurados a través del *Boletín Oficial del Obispado* a lo largo de estos años. El tema revestía una importancia especial en los seminarios cuyos alumnos debían ser instruidos en esta trascendental labor por ello el *Boletín Oficial del Obispado* recogía un artículo de aparecido en la revista *Razón y Fe* sobre «Las publicaciones periódicas en los seminarios», *BOOZA*, 49 (1911), pp. 350-351.

<sup>287</sup> «Los malos perdidos», *Apostolado de la Prensa*, 1896. Tomado de Antón PAZOS y José ANDRÉS-GALLEGO: «La Buena prensa», *Hispania Sacra*, 44 (1992), p. 143.

<sup>288</sup> *El Mensajero del Corazón de Jesús y del Apostolado de la Oración*, revistas mensual, Bilbao 1893, pp. 225-227.

<sup>289</sup> *Comunicación al obispo por el arzobispo de Valladolid sobre el destino de fondos diocesanos para favorecer la buena prensa* (20 junio 1908), AHDZA, Cancillería, H/159.

<sup>290</sup> Uno de los más famosos publicistas católicos del momento, el religioso claretiano y director de *El Iris de Paz*, José Dueso, testimoniaba esta dificultad y señalaba algunas razones que salían de su propia visión de la propaganda católica que tanto impulsó. En uno de sus libros más famosos, en el que se posicionaba claramente contra la prensa liberal, este «apóstol de la Buena Prensa», señalaba que los periódicos católicos no tenían éxito porque eran demasiado aburridos y porque les faltaba el formato necesario para este tipo de publicaciones: «el principal defecto de nuestros periódicos es el ser demasiado aburridos [...]

Entre estas iniciativas estuvo la asociación del Apostolado por medio de la Prensa, fundada en Barcelona en 1871 con el fin de «proporcionar sanas lecturas a todo el mundo e impedir la circulación de las perniciosas»<sup>291</sup>. Sin embargo, al principio no tuvo mucho éxito y hubo de ser refundada en 1891 por el jesuita Francisco de Paula Garzón, apoyado por el marqués de Comillas y por otros miembros de la nobleza. En esta nueva etapa, la asociación asumía los mismos fines anteriormente expuestos, añadiendo un interesante matiz social que rezaba así: «propagar, entre las clases obreras sobre todo, las buenas lecturas, encaminadas principalmente a contrarrestar la propaganda incesante de la prensa impía»<sup>292</sup>. Paralelamente brotaron otras iniciativas en algunas diócesis españolas. Entre ellas, en 1887 se fundó en Pamplona la Biblioteca Católico Propagandística, con fines similares a los de Barcelona. En 1895 se fundó en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el Centro Católico-Propagandista, al año siguiente se constituyó en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) la Asociación de Propaganda Católica, y en 1897 el Centro Especial para la Propaganda de buenas lecturas en Gerona y el Centro de Propaganda Católica de Zaragoza<sup>293</sup>.

### **b. La Pía Unión de la Buena Prensa**

En Zamora, Mons. Luis Felipe Ortiz quiso organizar la Pía Unión de la Buena Prensa pidiendo el concurso de las asociaciones y existentes en la diócesis, pero ninguna quiso asumir explícitamente los fines de esta pía unión. Solo, tras la celebración de la I Semana de la Buena Prensa de Sevilla en 1904, los integrantes de algunas congregaciones devocionales como el Apostolado de la Oración o las Hijas de María se comprometieron, a título individual, a propagar la «urgentísima obra de la Buena Prensa»<sup>294</sup>. En efecto, el 16 de junio de 1904, reunidas las Juntas de celadores y celadoras del Corazón de Jesús, todos ellos se comprometieron a «no leer ni oír leer ninguno de los periódicos mencionados, ni ningún otro que se le pareciese» y se comprometían a su vez «a adoptar medios eficaces para la difusión de las sanas doctrinas y contrarrestar y matar a ser posible la prensa liberal»<sup>295</sup>. Mediante este acuerdo, sus miembros se adherían al

---

les falta agilidad y la forma conveniente, les falta la movilidad necesaria», José DUESO: *Opúsculo de actualidad: ¡Escándalo, escándalo! Dedicado a los católicos fervorosos y a los tibios*, Madrid, Imprenta Helénica, 1907. Para mejorar este panorama, surgieron diversas iniciativas con el fin de mejorar la calidad e incrementar la cantidad de la prensa católica: «Concurso nacional de Boletines parroquiales», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 358-362.

<sup>291</sup> Antón PAZOS y José ANDRÉS-GALLEGO: «La buena prensa»..., p. 146.

<sup>292</sup> La estrategia de funcionamiento de esta asociación sería la siguiente: los socios de la entidad pagaban una cuota con la que iban adquiriendo publicaciones aconsejables para venderlas o regalarlas a bajo precio los días de mercado. Además se constituía una biblioteca en la que se adquirían las buenas obras para su lectura y las malas para su destrucción: *El Mensajero del Corazón de Jesús*, 2 (1891), pp. 336-338.

<sup>293</sup> Antón PAZOS y José ANDRÉS-GALLEGO: «La buena prensa»..., p. 148.

<sup>294</sup> Con mucho ímpetu, el obispo escribió una carta pastoral con motivo de la fiesta de la Inmaculada Concepción impulsando este proyecto de la buena prensa y excitando a los católicos a secundarlo: Luis Felipe ORTIZ: «Memoria de las regocijadas fiestas de la Inmaculada» (Zamora, 16 diciembre 1904), *BOOZA*, 42 (1904), pp. 443-450.

<sup>295</sup> Los periódicos a los que hacía referencia esta nota eran *El Imparcial*, *La Correspondencia*, *El Herald*, *El Liberal*, *El Diario Universal*, *Ibidem*.

compromiso ratificado en Burgos por el Centro del Apostolado de la Oración de esa ciudad y, en Zamora, lo firmaban 23 celadores y 39 celadoras<sup>296</sup>.

Del mismo modo, un año después, el 11 de junio de 1905, reunidas en Junta General extraordinaria en la iglesia parroquial de San Vicente Mártir, las Hijas de María de Zamora y las Madres Cristianas se comprometían «a no recibir ni leer libro alguno ni escrito ofensivo a la doctrina católica a la fe a la moral cristiana, a no recibir ni leer aquellas revistas ilustradas que perjudican a la moralidad, a no leer periódico alguno de los que pertenecen a la llamada prensa impía, sectaria, inmoral, anticlerical o anticatólica y a no cooperar ni con la suscripción, ni con el anuncio, ni de ninguna manera al gravísimo pecado de la mala prensa»<sup>297</sup>. Este compromiso, que con anterioridad habían realizado los socios del Apostolado de la Oración, fue propuesto por el obispo como un ejemplo digno de imitar. Dos años después, Luis Felipe Ortiz enviaba una circular, comunicando el deseo de asociar todas las congregaciones de Hijas de María Inmaculada a la obra de la buena prensa. En ella, el obispo de Zamora animaba a las Hijas de María a cumplir fielmente esta función pues como señalaba el obispo «las Hijas de María por su fervor, sus industrias caritativas, su influencia social y su celo, pueden y deben esperar felices éxitos de esta empresa»<sup>298</sup>. Al mismo tiempo les pedía que se pudiesen en contacto con la autoridad diocesana de Sevilla para obtener «las instrucciones y las reglas convenientes de organización y ejercicio del celo en las saludables campañas a que se consagran las Hijas de María»<sup>299</sup>. El 11 de octubre de 1911, la subcomisión diocesana de la Buena Prensa de Zamora reunida bajo la presidencia de Casimiro Carranza, abrió una suscripción de préstamos y donativos a la buena prensa<sup>300</sup>.

### c. *Las Asambleas de la Buena Prensa*

Uno de los frutos más logrados del catolicismo social español de finales del siglo XIX fue la convocatoria de diversos Congresos Católicos Nacionales celebrados entre 1889 y 1902. En ellos se abordaron temas de diversa índole entre los que se contaba el de la buena prensa. Tras los congresos surgieron unas semanas monográficas dedicadas a temas diversos y, entre ellas, nacieron también las Asambleas Nacionales de la Buena Prensa que se celebraron en Sevilla (1904), Zaragoza (1908) y Toledo (1923). En la Asamblea de Sevilla, la primera de todas, se indicaba el objetivo principal de estos congresos: «promover los intereses de la fe católica en España por medio de la prensa, sobre todo en su forma popular» (*Reglamento*, art. 1). Para ello era necesario «la creación y fomento de la buena prensa y la extirpación o debilitamiento de la impía» (art. 2). El obispo de Zamora apoyó esta asamblea sevillana mediante una carta pastoral

<sup>296</sup> «El Centro del Apostolado de la Oración de Zamora y la Prensa. Acta de adhesión al acuerdo del Centro de Burgos», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 251-255.

<sup>297</sup> «Laudable protesta a favor de la buena prensa y contra la prensa mala», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 235-237.

<sup>298</sup> «Circular relativa a la asociación de las congregaciones de Hijas de María a la obra de la Buena Prensa» (Zamora, 8 junio 1907), *BOOZA*, 45 (1907), pp. 162-164.

<sup>299</sup> *Idem*.

<sup>300</sup> Los centros autorizados para recibir estos fondos, en uno y otro concepto, eran la secretaría de Cámara del Obispado, la casa de banca de Felipe Esteva, la librería religiosa de Jacinto González, el comercio de Francisco Puente y la redacción de *El Correo de Zamora*: «Acuerdos interesantes por la Agencia Católica Prensa Asociada», *BOOZA*, 49 (1911), pp. 381-382.

en la que excitaba a los fieles a participar en un evento tan importante<sup>301</sup> y, aunque él no pudo acudir por problemas de salud, envió un telegrama de adhesión acompañado de centenares de firmas de socios honorarios. Un notable grupo de zamoranos acudió a Sevilla<sup>302</sup> y, desde diversos lugares de la diócesis, se enviaron telegramas de adhesión a sus acuerdos y conclusiones<sup>303</sup>.

En 1908 tuvo lugar en Zaragoza la Segunda Asamblea Nacional de la Buena Prensa que fue convenientemente anunciada en Zamora<sup>304</sup>. Los temas debatidos fueron semejantes a los de Sevilla pues las decisiones adoptadas en la capital hispalense apenas se habían llevado a la práctica. La diócesis de Zamora estuvo representada en esta segunda convocatoria por cuarenta y cuatro socios honorarios y seis activos. La mayoría eran miembros de la Junta organizadora del Congreso en Zamora, responsables del Obispado y ciudadanos sobradamente conocidos<sup>305</sup>. Las conclusiones del Congreso se dieron a conocer tras la clausura y se difundieron por los medios de expresión confesionales<sup>306</sup>. Uno de estos frutos fue la creación de una agencia católica de información, impulsada con ahínco por el obispo de Jaca Antolín López Peláez<sup>307</sup>. A Zamora se desplazaron, el 26 de abril de 1911, dos sacerdotes zaragozanos, los señores Dosset y Carnicer, con el fin de dar impulso a esta obra. Estuvieron en la capital y en Toro, donde se crearon dos juntas permanentes encargadas de desarrollar las bases de esta institución<sup>308</sup>. La Tercera Asamblea de la Buena Prensa tuvo lugar en Toledo, muchos años después, entre el 12 y el 15 de junio de 1924, en un contexto social y eclesial bien distinto. Sus posturas fueron más moderadas que las de asambleas anteriores, y entre sus novedades más destacadas, podemos contar con el cambio de

<sup>301</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la Asamblea Nacional de la Buena Prensa en Sevilla», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 81 ss.

<sup>302</sup> Se inscribieron cuarenta y cinco socios honorarios y seis activos: «Relación de los suscriptores en Zamora como socios de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa y Nota sobre el viaje a Sevilla», *BOOZA*, 42 (1904), p. 129; «Relación de los suscriptores en Zamora como socios de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa y Nota sobre la definitiva fecha en que ha de celebrarse la referida Asamblea», *BOOZA*, 42 (1904), p. 134; «Relación de los suscriptores en Zamora como socios de la Asamblea Nacional de la Buena prensa», *BOOZA*, 42 (1904), p. 173 y «Asamblea Nacional de la Buena Prensa y viaje de los Asambleístas», *BOOZA*, 42 (1904), p. 206.

<sup>303</sup> Entre ellos enviaron su adhesión, el rector del Seminario Conciliar, el centro local del Apostolado de la Oración y el director de *El Correo de Zamora*: «La Asamblea nacional de la buena prensa y Zamora», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 235-239.

<sup>304</sup> «Segunda Asamblea Nacional de la Buena Prensa», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 228-231 y 296 y 311.

<sup>305</sup> Entre ellos encontramos al propagandista y fundador de las Cajas Rurales, Luis Chaves Arias: «Sagrada Asamblea Nacional de la Buena Prensa», *BOOZA*, 46 (1908), p. 228; «Continúa la lista de los señores socios del Congreso de la Buena Prensa en Zaragoza», *BOOZA*, 46 (1908), p. 296; «Continúa la lista de los señores socios del Congreso de la Buena Prensa en Zaragoza», *BOOZA*, 46 (1908), p. 311.

<sup>306</sup> «Conclusiones de la Segunda Asamblea Nacional de la Buena Prensa celebrada en Zaragoza», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 159-167; «Comisión ejecutiva del Congreso, «Deberes de los católicos respecto a la prensa», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 211-215.

<sup>307</sup> Mercedes FERNÁNDEZ-COUTO TELLA y Carlos AZCOYTIA LUQUE: «Paseando pola historia de Galicia de banquete en banquete (II)», *Revista dos socios e socias do Museo do Pobo Galego*, 5 (2010), pp. 171-199.

<sup>308</sup> «Crónica Diocesana. Agencia Prensa Asociada», *BOOZA*, 49 (1911) 157-160; «Lo que es Agencia de Información», *BOOZA*, 49 (1911) 168-174. *Minuta de una comunicación para buscar recursos para la creación de una agencia de información en servicio exclusivo de la prensa católica. Asamblea de la Buena Prensa* (26 febrero 1905), AHDZA, Cancillería, E/124. En Toro pronunciaron una conferencia que fue convenientemente anunciado en el periódico católico de esa localidad: «Tosanos. A la Iglesia del sepulcro», *La Defensa* 33 (Toro, 26 abril 1911), p. 3.

denominación de la asamblea, pues a partir de esa fecha dejó de hablarse de la «buena prensa» y comenzó a emplearse el término de «prensa católica». Esto indicaba la llegada de unos nuevos tiempos en que comenzaba a abandonarse el maniqueísmo existente en la clasificación anterior y, con este abandono se reconocía, de manera implícita, el fracaso de este proceder.

**TABLA 10.2.**

**LAS ASAMBLEAS DE LA BUENA PRENSA EN ESPAÑA**

ASAMBLEAS	Periódicos adheridos	Periodistas inscritos	Memorias presentadas	Zamoranos participantes
Sevilla (1904)	165	78	119	45 honorarios 6 activos
Zaragoza (1908)	211	127	142	44 honorarios 6 activos
Toledo (1924)	305	145	204	

FUENTE: Isidro SÁNCHEZ: «El Pan de los Fuertes. La Buena Prensa en España», en Ángel Luis LÓPEZ VILLAVARDE y Julio de la CUEVA MERINO (coord.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha 2005.

**d. El Día de la Buena Prensa**

Para impulsar el desarrollo de la prensa católica era necesario conseguir los fondos suficientes que permitiesen financiar sus iniciativas y, para ello, se instituyó el Día de la Buena Prensa en España. Esta iniciativa partió del director de *Ora et Labora*, quien propuso un programa concreto de celebración basado en la oración, la propaganda y la colecta<sup>309</sup>. La campaña fue asumida por la Junta Central de la Asociación Nacional de la Buena Prensa, que acordó señalar la fiesta de los Apóstoles Pedro y Pablo como el Día de la Prensa Católica y dedicar el diez por ciento de lo recaudado al papa<sup>310</sup>. Aprobado el proyecto por el episcopado español, se solicitó la bendición y el apoyo del propio Benedicto XV. Tras obtener su beneplácito<sup>311</sup> la jornada inició su andadura en 1916 y continuó celebrándose ininterrumpidamente, al menos, hasta 1929, más allá del marco cronológico de nuestro estudio del que tan solo dejamos aquí una reseña por su proximidad cronológica y temática<sup>312</sup>.

**2.3. Las publicaciones periódicas católicas**

La prensa católica que surgió en España durante la Restauración fue muy numerosa, como numerosa era la prensa que aparecía y desaparecía por aquellas

<sup>309</sup> «Interesante. El Día de la Prensa Católica», *BOOZA*, 54 (1916), pp. 97-101.

<sup>310</sup> «El Día de la Prensa Católica. Junta extraordinaria en el palacio arzobispal de Sevilla», *BOOZA*, 54 (1916), pp. 123-125.

<sup>311</sup> «Su santidad Benedicto XV y el Día de la Buena Prensa», *BOOZA*, 54 (1916), pp. 241-243.

<sup>312</sup> En 1920 se da la noticia que el día de la Buena Prensa comienza a extenderse por todo el mundo católico, *BOOZA*, 58 (1920), p. 66.

fechas<sup>313</sup>. Las estadísticas publicadas por *La Controversia* el 19 de febrero de 1891, indicaban que el número de periódicos católicos existentes ese año ascendía a 259, cifra que iba en aumento<sup>314</sup>. Posteriormente, durante los primeros años del siglo XX, la institución *Ora et Labora*, fundada en el Seminario de Sevilla con el fin de formar a los seminaristas diocesanos para el apostolado y la propaganda católica, contabilizaba un total de 260 publicaciones periódicas confesionales editadas en el año 1910, 550 en 1911 y hasta 750 en 1913, crecimiento que muestra su extraordinaria vitalidad. No obstante, estas publicaciones no debían ser muy atractivas para los lectores, quienes, en muchas ocasiones, las compraban más por principio que por atracción. Ya hemos señalado la denuncia que José Dueso hacía de la prensa católica por ser demasiado aburrida. Era el momento del despertar periodístico y todavía se notaba una falta de profesionalidad en sus páginas y una preocupación excesiva por mantenerse en los márgenes de la doctrina y de la moral católicas, algo que dificultaba su agilidad y disminuía su atractivo. No obstante, tras las asambleas de la prensa, las publicaciones católicas fueron ganando en calidad, en extensión y en difusión. En el Informe redactado durante la Nunciatura de Mons. Serafino Cretoni, al que nos hemos referido anteriormente, se ofrece una relación de los periódicos publicados en la Península e islas adyacentes. Se elaboró con ciertas dificultades por la falta de estadísticas adecuadas. No obstante, en el capítulo IV se da una relación de 887 publicaciones periódicas editadas en la España finisecular indicando el lugar de edición, la fecha de fundación, la periodicidad, el número de ejemplares y la orientación moral política y religiosa. De entre todas las publicaciones reseñadas solo dos pertenecen a la diócesis de Zamora, que son calificadas como «no opuestas a la religión», lo que indica un nivel de aceptación interesante por parte del obispo de la prensa liberal, fusionista o conservadora, que sin ser considerada propiamente como prensa católica, tampoco era considerada como enemiga:

**TABLA 10.3.**

**VALORACIÓN DE LA PRENSA ZAMORANA SEGÚN LOS INFORMES DE ROMA (1895)**

Nº	Título	Periodicidad	Fundación	Tirada	Tendencia	Calificación
229	<i>El Comentarista</i>	semanal	1890	500	fusionista	no opuesto
619	<i>La Opinión</i>	diario	1892	1.000	conservador	no opuesto

FUENTE: *Informe sobre la prensa periódica en España*, en Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII...*, pp. 805-892.

En dicho informe se dividía la prensa en tres grupos: «la prensa católica, aquella que aun profesando las ideas liberales no combate los sentimientos religiosos y aquella que no vacila en proponerse como meta la difusión de los errores de la impiedad»<sup>315</sup>. Tras analizar gran parte de esa prensa, el informe concluía que «el número de periódicos católicos no ocupa el lugar que le correspondería en un país profundamente católico y es

<sup>313</sup> Ver una relación en artículo ya citado de Antón PAZOS y José ANDRÉS-GALLEGO: «La buena prensa»,..., pp. 139-160.

<sup>314</sup> «La prensa católica», *La Controversia*, 149 (1891), pp. 84-88. Entre ellos podíamos contar con 38 diarios católicos.

<sup>315</sup> Respecto a la prensa católica el informe reconoce que «no es fácil fijar la línea divisoria», dividiendo ésta en tres clases: «1) católicos, 2) carlistas e 3) integristas, entendiéndose por católicos aquellos que no militan en estos dos partidos», *Idem*.

casi nula la influencia que ejerce sobre las cosas públicas y sobre los hombres llamados a regir los destinos de la nación»<sup>316</sup>. El mayor defecto de nuestros periódicos, continúa el informe, era el de «ser demasiado aburridos» y la falta de escritores idóneos hacía que «el público no los recibiese con mucho afecto»<sup>317</sup>. El informe reconocía que era «imposible impedir la lectura de los periódicos para contrarrestar los inmensos daños que ocasionen los perversos»; por ello, «se imponía como solución al problema suministrar al pueblo periódicos que por una parte contengan detallados informes sobre los acontecimientos públicos y suministren noticias exactas sobre el movimiento científico y literario y por otra se pongan vigorosamente al triunfo del sofisma del error y de la corrupción, rechazar los asaltos que con tanta pertinacia se dirigen a la fortaleza de las creencias católicas, dirijan sus esfuerzos a extender los dominios de la verdad y a insinuar incesantemente en los ánimos de todos la doctrina salvadora de la Iglesia»<sup>318</sup>. El autor del informe sabía que esto no podía cambiarse de golpe por lo que era necesario «trabajar incesantemente para conseguir el doble intento de unir a los católicos y organizar sus fuerzas»<sup>319</sup>.

Ante ese panorama, se presentaba como «remedio urgente y de pronta eficacia» la fundación de un periódico que tuviese como objetivo «los intereses de la religión y de la patria», superando las disidencias políticas y sin compromisos de partido<sup>320</sup>, pues, como se reconocía en el informe, uno de los males del catolicismo español era la división interna de los periódicos confesionales que empleaban «sus mejores fuerzas en combatir mutuamente»<sup>321</sup>. El periódico que consiguió aglutinar a la mayor parte de las fuerzas católicas fue *El Debate*, fundado en 1910<sup>322</sup>, cuyo proyecto comenzó a fraguarse unos años antes y ha generado una interesante documentación en la que el obispo Luis Felipe Ortiz tuvo una especial relevancia. En ella se muestra la dificultad de fundar un periódico confesional que aunase a todos los sectores del catolicismo. En la propuesta que en 1898 el cardenal de Toledo envió a los obispos españoles con el fin de sondear su opinión sobre la elección de los miembros de la junta central, se ponían de manifiesto las dificultades para elegir a las personas adecuadas. El obispo de Zamora, que confiaba más en el carlismo que en el liberalismo, estimaba que debía haber una mayor presencia de integristas y carlistas, pues, a su juicio, ellos eran los que hacían una mayor y más ferviente profesión de fe<sup>323</sup>. El obispo de Oviedo le recordó que, desde *El Siglo Futuro*,

<sup>316</sup> *Ibidem*, n. 7, p. 807.

<sup>317</sup> *Ibidem*, n. 129, p. 880.

<sup>318</sup> *Ibidem*, n. 2, p. 806.

<sup>319</sup> *Ibidem*, n. 162, p. 887.

<sup>320</sup> *Ibidem*, n. 17, p. 809.

<sup>321</sup> *Ibidem*, n. 96, p. 873.

<sup>322</sup> Su primer número salió a la calle en Madrid el 1 de octubre de 1910 con el subtítulo de *diario católico e independiente de la mañana* y dejó de publicarse el 19 de julio de 1936 una vez iniciada la Guerra Civil.

<sup>323</sup> «Me voy a permitir una observación y la dirijo a usted con preferencia, porque tendrá de ese modo la eficacia que le deseo, si la merece como creo. En el personal que se indica para la Junta Central, me parece que no viene representación por parte de los íntegros, ya que Ortiz y Lara se pasó a los que ellos llaman los mestizos; y por los carlistas no creo que hay más que el señor Barrio y Mier. Yo me atrevo a expresar la idea de que es necesaria representación por parte de los primeros y mayor que la que viene por parte de los segundos; primero, porque unos y otros hacen profesión ferviente de católicos ejemplares; segundo porque haciendo exclusiones políticas, parece que se hace político, en efecto, el pensamiento con las preferencias que resultan; tercero porque llegado el caso de que convenga y debamos hacer política como los católicos de Bélgica, circunstancias nuevas muy verosímiles harán esos elementos muy valiosos: cuarto, porque sin eso, es posible que, por algunos, sea mal acogido el saludable proyecto de



órgano de expresión del Partido Integrista, no se ahorran insultos a los obispos<sup>324</sup> y los carlistas tampoco querían la unión de los católicos porque temían una consolidación de sistema liberal<sup>325</sup>. Por ello, la propuesta del obispo de Zamora de integrar a unos y a otros fue considerada por el de Oviedo como un ideal que no parecía factible en la práctica, aunque terminaba diciendo que también él deseaba esa unión:

Me alegrará muchísimo que los que piensan con más optimismo acierten, y que yo me equivoque, porque entonces se haría una unión fuerte. Nos pasa lo que en Austria, donde se unen los católicos alemanes, pero los italianos y eslavos prefieren los intereses regionales a los intereses católicos y favorecen a los radicales, y hasta Juan Hus les parece superior a san Juan Nepomuceno y a la santísima Virgen. Esto es triste<sup>326</sup>.

La elección no debió resultar nada fácil y, por ello, el propio cardenal de Toledo respondía al obispo de Zamora defendiendo su proyecto:

Aunque no tengo perfecto conocimiento de todos los individuos de la Junta de intereses católicos que ha de reconstituirse en Madrid, bajo la presidencia de nuestro hermano, me parece que hay en ella tres íntegros y del otro Partido está el principal. La gente puede criticar a su gusto, pero en realidad, los fines que se persiguen son altamente patrióticos, religiosos y sociales<sup>327</sup>.

Unos días después el arzobispo de Valladolid le comunicó la elección de los representantes de la provincia eclesiástica vallisoletana para la Junta Central, pidiendo el agrado de sus sufragáneos<sup>328</sup>. Pero el proyecto quedó paralizado y, en la

usted; y con eso creo que a nadie repugnaría. Los íntegros, creo que no se negarían a la representación y, si los segundos no la aceptaren, aun así sería beneficioso haber contado con ellos», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los arzobispos de Burgos, Sevilla, Zaragoza, Tarragona y a los obispos de Palencia, Oviedo, Segorbe, Almería y Orense sobre la creación de una junta central para la fundación de un periódico» (Zamora, 3 enero 1899), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 173-174 y «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares» (Zamora, 3 enero 1899), *Ibidem*, fols. 174-175.

<sup>324</sup> «*El Siglo Futuro*, en 6 de abril y 21 del mismo mes, y en 11 de septiembre y 21 de enero de 1897 y en 6 de junio y 6 de diciembre de 1898, nos pone a los obispos de liberales que es un primor: el papa está con él, nosotros no. Saque usted la consecuencia, y vea si querrán formar al lado de liberales que hemos presentado adhesión al liberalismo (6 de abril 1897)», *Carta del obispo de Oviedo, Ramón Martínez y Vigil, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el proyecto de una junta central para la fundación de un periódico* (Oviedo, 5 enero 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>325</sup> «Los carlistas tampoco quieren la unión de los católicos, fuera de la comunión carlista, porque temen que afiance las instituciones actuales. Esta desobediencia de los carlistas al papa y ese error que los ofusca, hará estériles todos sus sacrificios y toda su acción, y si no al tiempo. Es un hecho, con el cual hay que contar. Si don Carlos hubiera acompañado a los suyos, que por el momento y obedeciendo al papa, se humillan a la lucha legal, dejando a la Providencia la hora para otra acción; siendo hubiera hecho don Carlos, habría adquirido las simpatías generales y contaría más tarde con elementos de que hoy conoce. Este es un modo de pensar», *Idem*.

<sup>326</sup> *Idem*.

<sup>327</sup> *Carta del cardenal arzobispo de Toledo, Ciriaco María Sancha, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Toledo, 16 enero 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>328</sup> «Nuestra provincia eclesiástica nombra para que la representen en la junta central a los señores Ferreira, observador, Marqués de la Solana, propietario y Fernández catedrático de la central. Mucho me

documentación de la diócesis, no hemos encontrado nada más al respecto. La prensa católica estaba atomizada y, aunque proliferaban publicaciones de todo tipo, no se consiguió un periódico católico de ámbito nacional que estuviese al margen de las contiendas partidistas<sup>329</sup>. Las publicaciones católicas que existían eran numerosas pero estaban vinculadas a partidos políticos, a órdenes religiosas o asociaciones seculares; sin embargo, como ha señalado Julio de la Cueva, «la proliferación de títulos católicos no logró cumplir el principal objetivo de los cruzados de la buena prensa: restar lectores a la prensa liberal, la cual mantuvo gran audiencia tanto entre los propios católicos como entre esa «masa neutra» que se pretendía conquistar»<sup>330</sup>. Hubo que esperar al año 1910 en que salió a la calle *El Debate* de la mano de José María de Urquijo, propietario de *La Gaceta del Norte*, y de la Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas, capitaneada por Ángel Herrera Oria para que la prensa católica encontrase un lugar apropiado en el panorama periodístico español.

En Zamora las publicaciones católicas que surgieron lo hicieron, en una gran parte, vinculadas al carlismo, si bien se trataba de un carlismo más ideológico que político o programático. Como han señalado en su día Luis Fernando Delgado e Hilarión Pascual, el objetivo primero del carlismo provincial no consistía en recuperar la corona, sino en «restaurar la unidad católica como medio fundamental para la recuperación política de España»<sup>331</sup>. Esta presencia del carlismo recorrió todo el periodo que nos ocupa e incluso se prolongó en el tiempo. Amparados en la libertad de expresión proclamada por la Revolución de septiembre, los periódicos católico-carlistas salieron intermitentemente a la palestra pública a lo largo del Sexenio Democrático y durante los años de la Restauración con diversas empresas periodísticas y diversos nombres: *El Independiente de Zamora* (1868), *El Eco de Viriato* (1870) y *El Correo de Zamora* (1897). Las dos primeras tuvieron una vida efímera, como la mayoría de las publicaciones de la época<sup>332</sup> y solo *El Correo de Zamora* se resistiría el paso del tiempo.

Junto a estas publicaciones carlistas, el medio de expresión oficial de la comunidad católica zamorana era el *Boletín Eclesiástico del Obispado*, que vio la luz el año 1865,

---

alegraría que sean estos señores de su agrado», *Carta del cardenal arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la creación de una junta central para la fundación de un periódico* (Valladolid, 9 enero 1899), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>329</sup> Hubo algunas iniciativas que nacieron con explícita exclusión de una orientación política como *El Correo de Andalucía* (1899), que se definía «ni carlista ni integrista» sino «católico y noticiero», José-Leonardo RUIZ SÁNCHEZ: *Política e Iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1994, p. 60.

<sup>330</sup> Julio de la CUEVA MERINO: «Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 3 (2000), p. 70.

<sup>331</sup> Luis Fernando DELGADO RODRÍGUEZ e Hilarión PASCUAL GETE: «La prensa zamorana no institucional del sexenio revolucionario (1868-1874). Análisis de los periódicos conservados y aportaciones históricas», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos 1989*, Zamora 1990, p. 644.

<sup>332</sup> Esta era una de las características de la prensa del momento y así lo manifestaban Luis Fernando Delgado e Hilarión Pascual: «dos rasgos caracterizan a la mayor parte de las publicaciones periódicas del momento. Por un lado rara vez tienen periodicidad diaria, sino que más bien, suelen ser semanales o bisemanales, como consecuencia posible de la falta de materia suficiente para una información más frecuente, así como del reducido número de lectores. Por otro lado, y probablemente por las mismas razones, así como por el voluntarismo y escasa solidez económica de las empresas periodísticas, la inmensa mayoría de la prensa raramente alcanza una continuidad temporal apreciable: la mayor parte no llegan al año de existencia; de los pocos periódicos que superan este horizonte temporal casi ninguno llega al quinquenio y menos aún a la década», Luis Fernando DELGADO e Hilarión PASCUAL: «La prensa zamorana no institucional...», p. 631.

convirtiéndose en el medio de comunicación del obispo con sus diocesanos. En una época en que la virulencia de la prensa carlista era fuerte y criticaba a la jerarquía de la Iglesia por su connivencia con el régimen liberal, el *Boletín* era un órgano necesario para perfilar y aclarar la postura católica ante determinados asuntos. Además, durante esta época salieron a la luz otros proyectos periodísticos impulsados por católicos y orientados a promover la cultura o la devoción religiosa. Entre ellos destaca el semanario *Zamora Ilustrada*, una auténtica excepción en cuanto a la duración y estabilidad para un tipo de periódicos literarios<sup>333</sup>. También hubo otros proyectos periodísticos, pero con vida más efímera y menor proyección<sup>334</sup>.

a. *El órgano oficial de expresión: «El Boletín Eclesiástico».*

El *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* fue creado por el Mons. Bernardo Conde y Corral en el verano de 1863<sup>335</sup> y dado a conocer por el obispo mediante una circular fechada el 27 de agosto e inserta en su primer número<sup>336</sup>. En ella, el prelado zamorano afirmaba que su creación respondía a la necesidad de mejorar el gobierno de la diócesis con la pretensión de aumentar la relación directa del obispo con su pueblo<sup>337</sup>. Tres eran los objetivos perseguidos por la nueva publicación: el primero y principal era el de aumentar la comunicación interna de la diócesis; el segundo trataba de promover la observancia de la disciplina eclesiástica y el cumplimiento de las leyes de la Iglesia; mientras que por el tercero, se buscaba difundir las buenas costumbres entre los fieles. Comenzó a editarse en la Imprenta de la Viuda de Iglesias que tenía su sede en el número 18 de la plaza de los Ciento, donde continuó hasta finales del siglo XIX, cuando el obispo Luis Felipe Ortiz montó una imprenta en el palacio episcopal

<sup>333</sup> Este tipo de periódicos literario-festivos, señala Mariano Esteban, «fueron, con excepción del semanario *Zamora Ilustrada* –un caso muy particular en este grupo– los periódicos de duración más efímera de la prensa de Zamora, no alcanzando nunca el año y por lo general limitándose a la publicación de 4 o 5 números; en casi todas las ocasiones no debieron ser más que una respuesta provisional a la habitual falta de trabajo en las imprentas», Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Estadística y tipología de la prensa zamorana en la Restauración», *Studia Zamorensia*, 8 (1988), p. 46.

<sup>334</sup> Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Sociedad y empresa periodística en Zamora durante la Restauración, 1875-1898», en VV. AA.: *Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora 1993, pp. 359-366.

<sup>335</sup> Erróneamente se ha ofrecido la fecha de 1855 para la fundación del *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*. Esta fecha se ofrece en Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Zamora, ó, Materiales para su historia*, Madrid, Imprenta y fundición de Manuel Tello, 1891, p. 322. Este dato erróneo se repite publicación tras publicación y así aparece, por ejemplo, en Ramón VILLALBA Y FERNÁNDEZ: «Juegos florales. Monografía histórica del periodismo zamorano», *El Heraldo de Zamora*, 24 (1920) y en Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Estadística y tipología de...», p. 50. Como conservamos el primer número del *Boletín* sabemos a ciencia cierta que el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* vio la luz en 1863 y no en 1855.

<sup>336</sup> *BEOZA*, 1 (1863), pp. 13-15. Este primer número salió a la calle el lunes 31 de agosto de 1863.

<sup>337</sup> Mediante el *Boletín*, el obispo «podría ponerse en comunicación directa no solo con los arciprestes de los partidos, cuyo concurso ha sido indispensable para poner en circulación las disposiciones de sus antecesores, sino también con los párrocos y demás sacerdotes, y hasta con cada uno de los fieles en particular», *Ibidem*, p. 14. En la primera página se imprimía una leyenda programática que fue saliendo sucesivamente en todas las ediciones del *Boletín*: «Esta publicación oficial tiene por objeto facilitar el gobierno de la diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los días que disponga nuestro prelado. Las suscripciones se harán en la Secretaría de Cámara a diez reales cada semestre, adelantados, En dicha secretaría se reclamarán los números que no lleguen a su destino», *Ibidem*, p. 1.

para imprimirlo allí mismo. Precisamente, durante el episcopado de este prelado, el *Boletín Eclesiástico* inició una nueva época: cambió su formato y se amplió ligeramente el tamaño y el número de páginas con el fin de hacerlo más legible y acorde con los nuevos tiempos. También se incrementó su periodicidad y desde entonces comenzaron a editarse tres números mensuales, en vez de dos. Esta renovación material trajo consigo un considerable aumento de precio de la suscripción, aunque desde la dirección del *Boletín* se justificaba este aumento y se recordaba que era más barato que en otras muchas diócesis<sup>338</sup>. Con esta reforma el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* cambiaba también su denominación. Desde enero de 1898 pasaba a denominarse *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*, la misma cabecera que mantiene en la actualidad. Al frente de este renovado *Boletín* se colocaba al sacerdote Diego Luis Alonso, beneficiado de la S. I. Catedral de Zamora, con el cargo de administrador y subdirector, pues la suprema dirección del mismo estaba reservada al mismísimo prelado<sup>339</sup>.

El *Boletín* era un vehículo de capital importancia para que los fieles pudiesen acceder directamente a la postura de la Iglesia ante determinados asuntos. A través de sus páginas podemos percibir la actitud combativa de una Iglesia española que se sentía agredida por una sociedad, considerada hostil y por una política tachada de anticlerical. En el *Boletín* se publicaban las encíclicas papales y otros documentos procedentes de Roma, numerosas cartas y escritos de la jerarquía española y sobre todo los decretos disposiciones, edictos, convocatorias y cartas pastorales del obispo de la diócesis. También se daba cuenta con un cierto aire triunfalista de los acontecimientos que jalonaban la vida diocesana y se criticaban las medidas gubernamentales por las que se avanzaba en la construcción de sistema liberal. Por su carácter oficial, los párrocos y los ecónomos del obispado estaban obligados a suscribirse y, para asegurar su recepción y custodia, se ordenaba conservarlo junto a los libros parroquiales<sup>340</sup>. No era una publicación puramente administrativa. Se trataba del órgano de difusión de ideas más importante con que contaba el obispado. De ahí el interés por su divulgación. Ciertamente una publicación oficial como ésta no podía competir con la prensa diaria, pero sus mensajes eran conocidos por los líderes de la ciudad, reseñados en ocasiones en la prensa local y sobre todo leídos por los sacerdotes que eran sus destinatarios principales. Ellos hacían de canal de transmisión de sus ideas y algunas de sus páginas eran leídas ante los feligreses durante el sermón dominical.

#### b. *Los medios de expresión católico-carlistas*

Tras el triunfo de la Revolución de 1868 y amparados en la libertad de imprenta, surgieron en Zamora diversas iniciativas periodísticas de las que conservamos escasos

<sup>338</sup> BOOZA, 36 (1898), p. 29.

<sup>339</sup> En 1929 se reducía el tamaño volvía a unas dimensiones semejantes a las originales y en febrero de 1932 dejaba de imprimirse en el Palacio Episcopal pasando a la imprenta de *El Correo de Zamora* situada en la calle Ramos Carrión, 74. Durante los años 30 sufrió una reducción en la cantidad de números editados al año. Precisamente en 1931, año de la proclamación de la Segunda República Española, la edición se redujo de 22 a 17 números anuales.

<sup>340</sup> Debía « encuadernarse y archivarse con los libros parroquiales », BEOZA, 1 (1863) 15 y BEOZA, 19 (1881), p. 385.

ejemplares, pero que muestran la presencia del carlismo en la diócesis de san Atilano<sup>341</sup>. Inicialmente los neocatólicos y carlistas zamoranos quedaron agazapados y no salieron a la palestra de forma clara, sino bajo el disfraz de un periódico titulado *El Independiente de Zamora*, que estaba dirigido por el presbítero Redondo y muy vinculado a los profesores del Seminario Diocesano. Comenzó a publicarse el 11 de octubre de 1868<sup>342</sup> con ideas abiertamente tradicionalistas y en abierta polémica con el periódico *La Revolución*, que con una orientación liberal nacía en el mes de octubre anterior<sup>343</sup>. Como ya ha indicado Luis Fernando Delgado e Hilarión Pascual, *El Independiente de Zamora* tenía la apariencia de «instructivo y de recreo», como rezaba el subtítulo, pero a través de sus páginas se difundían ideas abiertamente tradicionalistas. Su existencia fue muy efímera y no llegó a un mes. Le sucedía lo mismo que a muchos periódicos de estas fechas, que desaparecían antes de cumplir un año.

Con el paso de los años, los católicos zamoranos vinculados al carlismo fueron adquiriendo una estructura organizativa más sólida, se asentaron en diversas comarcas y pueblos y pusieron en marcha un periódico claramente ideológico y combativo titulado *El Eco de Viriato*, dirigido por Vicente Álvarez Ramos, que era un destacado carlista provincial<sup>344</sup>. Este diario salía a la calle el domingo 17 de abril de 1870 con el subtítulo de católico-monárquico-carlista<sup>345</sup> y se posicionaba frente al periódico republicano federal titulado *La Bandera Morada*, que nacía ese mismo año<sup>346</sup>. Ambos polemizaban

<sup>341</sup> Luis Fernando DELGADO RODRÍGUEZ e Hilarión PASCUAL GETE: «La prensa zamorana no institucional...», pp. 629-648.

<sup>342</sup> Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Colección bibliográfico-biográfica de noticias...*, p. 324.

<sup>343</sup> *La Revolución* comenzó a publicarse el 9 de octubre de 1868 con el subtítulo de periódico liberal. Dirigido por Julián Nerpell, el último número salió a la calle en abril del año siguiente. Adscrito al liberalismo radical, a través de sus páginas podemos «conocer el talante de las autoridades liberales de Zamora, su composición ideológica y la índole de las decisiones tomadas [...] pero da la impresión de que el núcleo de personas que estaban detrás del periódico y el número de zamoranos que sintonizaban con tales planteamientos era muy exiguo; y por tanto su intento estaba llamado al fracaso», *Ibidem*, pp. 635-636. Pero también se oponía a otros periódicos liberales o republicanos que vieron la luz en esos años. Entre estos periódicos de orientación liberal Cesáreo Fernández Duro señala los siguientes: el ya citado *La Revolución* (1868-69), dirigido por Julián Nerpell; *El Progreso Zamorano* (1868-69), dirigido por Joaquín Mozo; *El Galopín* (1869), dirigido por José Carlos Escobar; *La Bandera Morada* (1870), dirigido por Lázaro Somoza y *La República* (1873): Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Colección bibliográfico-biográfica...*, pp. 322-327.

<sup>344</sup> EL VIZCONDE DE LA ESPERANZA: *La bandera carlista en 1871. Historia del desarrollo y organización del Partido Carlista desde la revolución de setiembre y biografías y retratos de los senadores y diputados carlistas*, Madrid, Imprenta de El Pensamiento Español, 1871, p. 427.

<sup>345</sup> Se publicaba dos veces a la semana, los jueves y los domingos. Cuatro páginas impresas que veían la luz en la imprenta Viuda e hijos de Luis Vallecillo ubicada en el número 20 de la zamorana calle de San Andrés: Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Colección bibliográfico-biográfica...*, p. 324. Desconocemos cuanto tiempo duró esta empresa editorial promovida por católicos pero no debió llegar a fin de año, pues el último ejemplar conservado, el número 22, data del 29 de junio de 1870. A lo largo de estos meses el periódico tuvo dos directores: Vicente Álvarez Ramos y José Luis Rodríguez: Luis FERNANDO DELGADO Rodríguez e Hilarión PASCUAL GETE: «La prensa zamorana...», p. 636.

<sup>346</sup> Dirigido por el político español y representante de la provincia de Zamora en la Junta Provisional del Estado en Castilla la Vieja, Lázaro Somoza Alonso, este periódico republicano federal comenzó a editarse el 1 de enero de 1870 saliendo a la calle los miércoles y los sábados. Como muchas de las empresas periodísticas de esa centuria, tuvo una corta vida cesando de publicarse antes de finalizar ese mismo año: Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Colección bibliográfico-biográfica...*, p. 324.

frecuentemente, adoptando un tono verdaderamente violento e insultante<sup>347</sup>. Era el órgano de expresión y de propaganda del Partido Carlista de la provincia de Zamora y su publicación manifestaba una cierta capacidad organizativa aunque entonces no fuera necesaria una gran estructura para editar un periódico<sup>348</sup>. En aquel momento, los carlistas ya no se ocultaban, ni recelaban de la persecución liberal; salían a la calle con espíritu de lucha y estaban dispuestos a dar la cara con el fin de ganar prosélitos para su causa. Agrupaban a una minoría dirigente e ilustrada de las ciudades compuesta por abogados, notarios y miembros de otras profesiones liberales y aprovechaban el descontento de una masa rural apegada a la religiosidad tradicional que seguía sumida en la miseria después de cuarenta años de política liberal. Terminada la etapa revolucionaria, la llegada de la Restauración impuso un control sobre la prensa que dificultó la edición de periódicos de marcado carácter carlista<sup>349</sup>. La debilidad del sistema naciente y el peligro de las armas planeaba sobre el régimen de Cánovas, que había concluido victorioso la tercera guerra Carlista, pero no había terminado totalmente con los partidarios de don Carlos. Por ello, uno de sus objetivos principales era desactivar las resistencias de los tradicionalistas, y para ello esperaba contar con el apoyo de la jerarquía católica. Una vez superados estos primeros años, en la década de los 80, coincidiendo con la llegada de los fusionistas al poder y amparados por la flexibilización legislativa, comenzaron a editarse de nuevo algunas publicaciones de marcado carácter político, que fueron aumentando con el paso de los años hasta experimentar un verdadero auge durante los últimos años del siglo XIX<sup>350</sup>.

Con la llegada de la crisis finisecular y el rearme ideológico que entonces conoce el carlismo, un grupo de zamoranos ilustrados adscritos a esta tendencia política fundó un diario local titulado *El Correo de Zamora*. El primer número salió a la calle el lunes 1 de febrero de 1897; estaba compuesto de cuatro páginas e impreso en los talleres de *El*

---

<sup>347</sup> *Ibidem*, p. 639.

<sup>348</sup> Muchos periódicos estaban ubicados en uno o dos pisos de una casa de vecinos donde se hallaba la redacción y la administración. No precisaban de mucha infraestructura, ni tampoco requerían muchas inversiones, de ahí que las cabeceras se multiplicaran con celeridad y desaparecieran del mismo modo. En muchos casos carecían de imprenta y de talleres; y las plantillas eran muy reducidas y estaban formadas por personas con escasa formación periodística, cuyo director habitualmente tenía la carrera de Derecho: Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ: «La prensa periódica», en José ANDRÉS GALLEGU (coord.): *Historia General de España y América*, tomo 16/1 y 2, *Revolución y Restauración* (1868-1931), Madrid, Rialp, 1981-1982, pp. 138.

<sup>349</sup> No era suficiente, afirma Celso Almuiña, la promulgación de la Constitución de 1876, que declaraba como principio constitucional la libertad de emisión de pensamiento, para que la prensa de oposición pudiese desarrollar su actividad y, con el fin de controlarla, no se concedían licencias a determinados periódicos que se estimaban como peligrosos. Solo a partir de 1879, con una nueva ley de prensa, el panorama comenzó a cambiar y la llegada de los fusionistas al poder en 1881 permitió que los periódicos de carácter político comenzaran a ganar en cantidad y diversidad: Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ: «La prensa...», pp. 139-143.

<sup>350</sup> En su análisis de la prensa zamorana durante la Restauración, Mariano Esteban manifiesta un claro ascenso registrado por el número de publicaciones entre el principio y el final del periodo, ante lo cual, prosigue este autor, «resulta imposible no relacionar esta evolución con la experimentada en esos mismo años por el marco legal de prensa e imprenta, que va desde una situación de *semirrégimen de excepción* con la práctica eliminación de la prensa política de oposición y abundantes aperturas de expedientes y suspensiones de periódicos, a otra básicamente liberal», quizá por eso se pueden observar dos fases «en la primera época, la represiva, con un escaso número de periódicos, la supremacía la ostenta la prensa de intereses morales y materiales, la profesional corporativa y la de noticias. En la segunda fase van a ser cada vez más los periódicos políticos», Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Estadística y tipología...», pp. 47-48.

*Comentarista* por no disponer de imprenta propia<sup>351</sup>. Bajo la cabecera aparecía un subtítulo que rezaba así: *diario católico tradicionalista* lo que marcaba claramente su orientación religiosa y su opción política. Frente a él estaba *El Heraldo de Zamora*, «un periódico liberal y sagastino», con dos meses más de veteranía, frente al cual *El Correo* «pretendía ser valladar, freno, y límite»<sup>352</sup>. Como afirmó el sacerdote Nicolás Rodríguez, director de *El Correo de Zamora* desde 1938, «en una ciudad y una provincia fundamentalmente creyente, católica y religiosa, se necesitaba un órgano que defendiera estas ideas frente a las tendencias liberales y disolutas que defendía *El Heraldo*»<sup>353</sup>. Ambos polemizaban mutuamente, sin ahorrarse insultos y palabras que estaban más allá de los límites impuestos por el respeto mutuo<sup>354</sup>. En la cabecera de *El Correo de Zamora* se indicaba que la publicación salía a la calle con censura eclesiástica, nota que subrayaba su vinculación con la Iglesia<sup>355</sup> y con el magisterio católico<sup>356</sup>. El 5 de diciembre de 1898, esta cabecera fue sustituida por otra en la que se expresaba su asimilación con el carlismo: «Dios, Patria, Rey». La propia sede del periódico estaba en el número cuarenta de la calle San Andrés, en el mismo edificio donde se encontraba la sede del Círculo Tradicionalista en Zamora<sup>357</sup> y para que nadie albergara dudas sobre su adscripción ideológica y su opción religiosa, el primer artículo de la portada establecía, a modo de editorial, las opciones que iban a configurar esta nueva aventura del periodismo:

Nuestro programa. El programa de la vieja España, el programa que nos dieron las enseñanzas de la Iglesia, la razón de los sabios y la experiencia de los siglos, el programa de las gloriosas tradiciones que supieron como tutelar de nuestra raza, que nutrieron su espíritu y que formaron la grandeza incomparable de aquella España católica que, con sus

<sup>351</sup> El 6 de diciembre, a los diez meses de vida, comenzó a imprimirse en la Imprenta de la Viuda de Ildelfonso Iglesias, situada en el número 18 de la zamorana plaza de los Ciento.

<sup>352</sup> Entrevista a Miguel Ángel Mateos, *La Opinión-El Correo de Zamora*, (viernes, 23 febrero 2007), p. 16.

<sup>353</sup> Tomado de Herminio PÉREZ FERNÁNDEZ: «Un periódico nacido para luchas contra las ideas liberales», *Cien Años de El Correo de Zamora*, Especial de *La Opinión de Zamora*, (domingo, 27 abril 1997), p. 43.

<sup>354</sup> Así se dirigía *El Heraldo de Zamora* al *El Correo de Zamora* en un editorial publicado en 1898: «no eres tú, gusano miserable, el que debe hablar de religión, catolicismo, censuras eclesiásticas, reglas prácticas, etc. etc. sino arrojar la máscara hipócrita que te encubre y empezar, como lo has hecho, por no estampar tu lema absolutista; quita de él, cuando lo vuelvas a usar, la palabra de Dios, irreverente en tu boca, porque contra él te revuelves, manso e hipócrita; otra sirviéndote de la religión para tus propios y peculiares fines, ora escarneciendo los mandatos de la Iglesia», «De cuerpo entero», *El Heraldo de Zamora*, 588 (sábado, 10 diciembre 1898), p. 1.

<sup>355</sup> Para ello, el obispo de Zamora nombraba un censor de entre los miembros más destacados del clero zamorano: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al rector del Seminario, Manuel Jesús Fernández, nombrando censor del periódico *El Correo de Zamora* a Juan Cisneros Cazalla» (Zamora, 20 mayo 1898), *Libro copiadador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 97. Tras la renuncia del anterior, el obispo nombró a Antonio Rodríguez: «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Antonio Rodríguez Pérez, nombrándolo censor del periódico *El Correo de Zamora*» (Zamora, 20 mayo 1898), *Libro copiadador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 181.

<sup>356</sup> «La norma suprema para el gobierno de las sociedades la encontramos en esa filosofía que nuestro santísimo padre León XIII ha llamado filosofía del Evangelio», «Progreso y Tradición», *El Correo de Zamora* (jueves, 30 septiembre 1897), p. 1.

<sup>357</sup> Un año después de salir a la calle, el 2 de febrero de 1898, el obispo Luis Felipe Ortiz bendecía las instalaciones, que para entonces, ya disponían de imprenta propia.

prestigiosas maravillas, reflejaba los esplendores del mismo cielo. Este programa que hoy no se puede exponer, ese programa que no puede circular en estos tiempos en que la libertad más positiva es la de negar a Cristo y crucificarle de nuevo en las leyes y en las costumbres; ese programa que turba y estremece a los que han deshonrado y empobrecido a nuestra desventurada patria. Ése es nuestro programa. La Redacción<sup>358</sup>.

Los fundadores eran personas bien conocidas en la vida ciudadana del momento, activistas católicos que se hicieron presentes en otras iniciativas de la Iglesia: Luis Chaves Arias<sup>359</sup>, Ursicino Martínez Álvarez<sup>360</sup>, Francisco Morán<sup>361</sup>, Antonio Rodríguez Téllez y Ángel Luelmo<sup>362</sup>. Tras ellos estaba el aliento y el apoyo del obispo Luis Felipe Ortiz, tan cercano a algunos de estos activistas católicos, que le acompañaron y apoyaron en su ministerio episcopal, pero el periódico también contaba con el respaldo y la orientación de notables eclesiásticos locales, que se reunían en el Círculo Carlista y ofrecían sus criterios para la línea editorial del periódico<sup>363</sup>. El director de esta nueva publicación era Maximino del Barrio Folgado<sup>364</sup>, quien fue sustituido poco después por Francisco Antón Casaseca<sup>365</sup>. En aquellos años de disputas y desunión entre católicos,

<sup>358</sup> «Nuestro Programa», *El Correo de Zamora*, 1 (viernes, 1 enero 1897), p. 1.

<sup>359</sup> Propietario agrícola y propagandista social, Luis Chaves Arias fue un católico que se hizo presente en muchas de las iniciativas sociales y eclesiales de estas fechas y fundador de las Cajas Rurales. A él dedicamos un amplio espacio en el apartado dedicado al mundo agrario.

<sup>360</sup> Ursicino Álvarez fue un investigador y correspondiente de la Real Academia de la Historia (nombrado el 3 de marzo de 1882) que publicó en 1889 una de las primeras historias completas de la ciudad y de la provincia de Zamora: *Historia general, civil y eclesiástica de la Provincia de Zamora*. Su «justo y merecido renombre que gozaba como escritor correcto y profundo historiador, poeta y músico» lo encumbraron a la alcaldía de Zamora rigiendo la vida municipal entre 1895 y 1897, *El Heraldo de Zamora*, 282 (martes, 16 noviembre 1897) 1. Como miembro activo de la política y de la cultura local, Ursicino Álvarez promovió la creación de la Junta de Fomento de la Semana Santa y fue presidente del Casino de Zamora. Asimismo estuvo vinculado a diversas iniciativas periodísticas de la ciudad como *La Enseña Bermeja*, *El Eco del Duero* o *Zamora Ilustrada*. De su gestión como alcalde, *El Heraldo de Zamora*, que se hallaba distante en el espectro político local, publicó una nota muy crítica cuando cesó en el cargo: *El Heraldo de Zamora*, 282 (martes, 16 noviembre 1897), p. 1.

<sup>361</sup> Francisco Morán López nació en Zamora en 1860, donde su padre era abogado y director del Instituto. Estudió Derecho y Filosofía y Letras en Salamanca y en Sevilla y se doctoró en Madrid. Ejerció como abogado en Zamora y como profesor de Filosofía en el Instituto Provincial y de Griego en el Seminario. Asimismo fue diputado provincial y formó parte de las juntas de Agricultura y Beneficencia. De él dijo Unamuno que «era un intelectual y el más intelectual de Zamora», Ismael CALVO Y MADROÑO: *Descripción geográfica, histórica y estadística de la provincia de Zamora*, Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1914, p. 322.

<sup>362</sup> Ángel Luelmo era conocido en los ambientes periodísticos zamoranos como «Mella chico», debido a sus extraordinarias dotes de orador que le asemejaban con su homónimo, el político tradicionalista y filósofo católico español Juan Vázquez de Mella (1861-1928).

<sup>363</sup> Así lo denunciaba su contrincante *El Heraldo de Zamora* que veía cómo algunos eclesiásticos zamoranos se mezclaban con las banderías políticas y tomaban parte del carlismo que defendía *El Correo*: «por última vez afirmamos que la conducta de la mayoría del clero de Zamora es muy digna de aplauso, tanto como censurable es, la de unos cuantos que frecuentan la redacción de un periódico antidinástico que se apellida católico, sin derecho a usar ese título y cuyo periódico no católico zahiere [...] *El Correo de Zamora*, cuya existencia depende de savia eclesiástica y de un carácter respetable con el cual oculta, insanos propósitos, absurdas teorías, intentos condenados por las leyes con terribles penas», «En serio y en broma», *El Heraldo de Zamora*, 589 (lunes, 12 diciembre 1898), p. 1.

<sup>364</sup> Maximino del Barrio fue su primer director y hacía de todo en el periódico. Escribía de política, de historia, de economía, etc. pero sobre todo polemizaba con una pluma bastante ágil.

<sup>365</sup> Francisco Antón llegó a ser director del Museo de Bellas Artes de Valladolid.



*El Correo de Zamora* optó por un carlismo intransigente muy distante de la moderación que pedía la Santa Sede y de la postura oficial de los obispos españoles. Por este radicalismo que se percibía en sus escritos, *El Correo* perdió la censura eclesiástica con la que fueron publicados sus primeros números y alejó al prelado respecto de su línea editorial. La autoridad eclesiástica, denunciaba *El Heraldo de Zamora* desde su orientación liberal, «no ha querido seguir haciéndose cómplice de los trabajos del carlismo en la redacción de *El Correo de Zamora*» y «un periódico sin censura eclesiástica no puede ni debe apellidarse católico»<sup>366</sup>. Aunque estaba promovido por católicos, *El Correo de Zamora* era, en primer lugar, carlista y al servicio del carlismo integraba su visión católica de la sociedad. Esta vinculación prioritaria con el carlismo lo puso de manifiesto el propio periódico en un editorial: «prescindimos de la censura, no queremos someternos a la autoridad de la Iglesia que, desde luego, se opone a los planes que abrigamos»<sup>367</sup>. El diario no compartía la propuesta de León XIII, ni las conclusiones del Congreso Católico de Zaragoza o, al menos, así se denunciaba desde las páginas de su rival *El Heraldo de Zamora*<sup>368</sup>. Las distancias entre el carlismo y la Iglesia eran más que notables aunque en las filas carlistas militaran notables católicos y estuvieran apoyadas por destacados eclesiásticos. En los últimos años del siglo tuvo lugar una visita de los representantes carlistas Vázquez de Mella y Fanjul y Granada a Zamora. Ante este acontecimiento, el obispo publicó una pastoral con la intención de evitar la presencia de sacerdotes en el acto, pero muchos hicieron caso omiso y acudieron. Se notaba aquí la distancia entre la opción política de muchos laicos y sacerdotes, vinculados a posturas tradicionalistas, y la posición oficial de la jerarquía de la Iglesia que, secundando las directrices del papa, se distanciaba de cualquier opción política que se situara al margen del sistema legal establecido.

A finales del año 1900, tras descubrirse una conspiración carlista<sup>369</sup>, se clausuró la prensa de este signo en toda España, cerrándose también *El Correo de Zamora*, el cual,

<sup>366</sup> *El Heraldo de Zamora*, 615 (viernes, 13 enero 1899), p. 1. Así lo determinaban las normas del derecho canónico y se había defendido en el Congreso católico de Zaragoza. Este fue un ataque constante desde las páginas de *El Heraldo*: «Si para ser católico es necesario someterse a la censura eclesiástica y *El Correo de Zamora* ha prescindido de ella, según confesión pública, *El Correo de Zamora* no es católico: conste», «De cuerpo entero», *El Heraldo de Zamora*, 588 (sábado 10 diciembre 1898), p. 1.

<sup>367</sup> *El Correo de Zamora* (jueves, 8 diciembre 1898), p. 1.

<sup>368</sup> Sin seguir una línea carlista sino liberal, también *El Heraldo de Zamora* reclamaba para sí un puesto dentro del catolicismo, confesándose hijo de la Iglesia. Desde las páginas de este diario se pretendía desmontar la supuesta vinculación entre carlismo y catolicismo que los seguidores de Don Carlos se esforzaban por unir: «Cuando *El Heraldo de Zamora* vierta ideas opuestas al dogma o la moral no necesitará fiscales de afición que nos denuncien, porque no es tan corto de vista como los tradicionalistas suponen; pero si este día llegara desgraciadamente, la redacción de *El Heraldo* bajaría la cabeza ante el tallo de la Iglesia, porque es ante todo católica de corazón [...] conste pues que *El Heraldo de Zamora* está dentro de la Iglesia, a pesar de haber publicado y seguir publicando las infamias del carlismo, y que, en política, no solo cumple los preceptos, sino hasta los consejos del pontífice, que manda respetar las instituciones, a donde no llega el carlismo con todos sus desplantes», *El Heraldo de Zamora*, 197 (miércoles, 4 agosto 1897), p. 1.

<sup>369</sup> Ya en el mes de abril de 1898, desde las páginas de *El Imparcial* y de algunos periódicos afines, se publicó un inquietante manifiesto-carta de Carlos a Vázquez de Mella en el que reputaba como inevitable e inminente un levantamiento carlista con el apoyo del ejército. El Gobierno de Sagasta prohibió entonces varias publicaciones de signo carlista, pero la amenaza continuó y se agravó con la firma de la Paz de París por la que España perdía sus últimas colonias. *El Imparcial* llegó a publicar entonces un completo plan de campaña carlista y desde entonces la amenaza de una guerra iba creciendo progresivamente. Desde la primavera del año 1899 se comenzaron a trazar los planes de insurrección que debían ejecutarse en la segunda quincena del mes de septiembre. Advertido el gabinete conservador de esta conjura, se constituyó una sección especial de la policía que vigilaba los movimientos de los principales dirigentes

después de una suspensión de cuatro meses y medio, salía de nuevo a la calle, el lunes 18 de marzo de 1901, con el subtítulo de «Diario Tradicionalista»<sup>370</sup>. Perdía entonces su denominación de diario católico pero no su carácter confesional, que reafirmaba junto a su adscripción al carlismo y su beligerancia contra los católicos liberales<sup>371</sup>. No

---

carlistas y se incrementaron los efectivos en las guarniciones del norte. Al mismo tiempo se desautorizaron folletos y se suspendieron algunas cabeceras de la prensa carlista. La acción del Gobierno no consiguió sofocar la insurrección sino tan solo posponerla. El levantamiento tendría lugar el domingo 28 de octubre de 1900 y así lo hizo una partida de hombres armados que a los gritos de ¡viva Carlos VII! intentó apoderarse del cuartel de la guardia civil de Barcelona. La presión gubernativa creció entonces: internó a los activistas más peligrosos y, desde fines de octubre, seguía con atención el movimiento de la familia del pretendiente solicitando incluso al Gobierno francés una estricta vigilancia sobre los exiliados carlistas. Al mismo tiempo, «el primero de noviembre, el Gabinete Azcárraga suspendía garantías en todo el país, y dos días después cerraba todos los periódicos tradicionalistas y clausuraba los centenares de círculos regionales y locales y centros de la juventud carlista hasta el 12 de marzo de 1901», Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La razón de la fuerza: orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid 1998, p. 212. El decreto por el que se suspendían las garantías fue publicado en la prensa zamorana: «Suspensión de garantías. Disposiciones oficiales», *El Heraldo de Zamora*, 1126 (sábado, 3 noviembre 1900) 1. Estas medidas afectaron también a Zamora y en virtud de la circular dirigida a todas las autoridades de la provincia en la que se aconsejaba la más severa represión para los perturbadores del orden, desde el primero de noviembre quedó cerrado el Círculo Tradicionalista de la capital, los periódicos reconocidamente carlistas y la vigilancia activa y especialísima de todas las personas que pudiesen infundir sospechas. La práctica de registros domiciliarios que se viesen oportunos y el encarcelamiento o el destierro de quienes se estimase necesario: «Medidas en nuestra provincia», *El Heraldo de Zamora*, 1137 (lunes, 5 noviembre 1900), p. 1. Por estas disposiciones *El Correo de Zamora* cerró su cabecera desde el inicio del mes de noviembre de 1900 hasta el 18 de marzo de 1901, algo que fue sentido desde las páginas de periódico rival: «Esta mañana, y obedeciendo también órdenes aun más severas y terminantes, la autoridad civil dispuso la suspensión del diario católico tradicionalista *El Correo de Zamora*. Aun cuando siempre hemos reprobado las ideas sustentadas por ese periódico y aun cuando censuramos la rebelde actitud de los partidarios de su política, obedeciendo a nuestros sentimientos de compañerismo, no podemos menos de sentir y lamentar el percance del colega», *Ibidem*, p. 2. Para evitar este silencio editorial impuesto al sector tradicionalista local, *El Correo de Zamora* cambió provisionalmente su nombre, pasando a denominarse *El Eco de Zamora*. Era el mismo periódico con otra cabecera distinta que estuvo en la calle desde el 5 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 1900.

<sup>370</sup> Así defendía este título el propio periódico: «Al aparecer por segunda vez en el estadio de la prensa se complace en enviar hasta la casa del destierro el más respetuoso saludo y el testimonio de su adhesión inalterable a la augusta persona que hoy simboliza el reinado de la Tradición. Carlistas convencidos y de toda la vida, nuestro primer homenaje de sumisión y respeto ha de ser para el augusto Dr. don Carlos de Borbón, a quien respetamos como a nuestro jefe porque solo en él vemos la esperanza de salvación, y solo él puede llevarnos a puerto seguro. A nuestros queridísimos colegas, a los que como nosotros han sufrido los rigores de una persecución injusta y desatentada, al enviarles nuestros cariñoso saludo les reiteramos también el testimonio de nuestra incondicional amistad que, ni quebrantan rigores, ni debilitan despóticas arbitrariedades. Tampoco puede dejar de saludar cariñosamente *El Correo de Zamora* a la prensa local, que durante la época de la suspensión tuvo para nosotras sentidas frases de afecto que no hemos olvidado. Y a las autoridades locales y a cuantos se interesan por el bienestar material y moral de esta población les ofrecemos con el testimonio de nuestro respeto nuestros modesto pero incondicional concurso como siempre hemos hecho, inspirándonos en los más acendrados sentimientos de justicia de que creemos animadas nuestras dignísimas autoridades locales», *El Correo de Zamora* (lunes, 18 marzo 1901), p. 1.

<sup>371</sup> Así se expresaba la redacción del periódico con firmeza y beligerancia: «Ya nos tienes otra vez aquí amigo lector. Después de una suspensión de cuatro meses y medio, suspensión arbitraria y despótica que firmó, sin tener el pudor de lavarse antes las manos, un Pilatos que se dice católico, pero para quien son un mito las ideas de Justicia y Derecho que atropelló tan cobardemente, volvemos otra vez a nuestra comunicación diaria contigo, a contarte nuestras penas y a hacerte participante de nuestras alegrías y dispuestos siempre a continuar por la senda que el deber nos ha trazado, sin que nos amedrenten las amenazas de los cesaristas, ni nos turben las sugerencias de los modernos pantojas, bestias dañinas que cubiertas con la piel de oveja se mezclan con el rebaño fiel para irle mermando poco a poco. Hoy que el

obstante, a pesar de la confesionalidad católica, acorde con el ideario del Partido Tradicionalista, las diferencias ideológicas con la Iglesia eran más que notables y así lo denunciaba un diario ubicado en el espectro ideológico opuesto al carlismo y muy crítico con la Iglesia como era *La Voz Republicana*:

Hay un órgano del Partido Tradicionalista, el cual, a pesar de publicarse con la censura eclesiástica, no ha guardado siempre a estas autoridades todo el respeto debido, hallándose hoy casi completamente divorciado de las personas que ocupan cargos elevados en la Iglesia, dentro de la provincia y aun fuera de ella<sup>372</sup>.

No obstante, las cosas no habían cambiado mucho en ese momento y el periódico cobraba por aquellos años una solidez y una fuerte demanda entre la población zamorana. El diario católico supo adaptarse a los cambios sociales, políticos y económicos que hicieron de él uno de los principales periódicos regionales, adelantando en tirada al diario liberal<sup>373</sup>. La adscripción de *El Correo de Zamora* al tradicionalismo se mantuvo hasta 1916, en que desapareció el término de su cabecera, mostrándose solo el subtítulo de *diario católico*. El cambio de nomenclatura no supuso solo una cuestión estética pues su desvinculación del tradicionalismo acarreó un serio debate. El nuevo obispo, Mons. Antonio Álvaro Ballano, influyó decisivamente en esta nueva orientación del periódico haciéndose con el control del mismo. En efecto, en 1916 el diario católico atravesaba una difícil situación. Así lo expuso su director, Constantino Arias, en la Junta Diocesana de la Buena Prensa en la que se acordó nombrar una comisión que estudiase el asunto<sup>374</sup>. La comisión acordó la compra del periódico y de la imprenta San José donde se editaba, invitando a los sacerdotes, y a un limitado número de católicos, a constituir una sociedad<sup>375</sup>. Para ello era necesario reunir un capital de treinta mil pesetas que posibilitase la operación financiera. La cantidad se repartió en 600 acciones de 50

---

nombre se ha puesto de moda, hay que hablar de Pantojas. Entre los carlistas no hay pantojas; entre los carlistas no hay hipócritas que encienden una vela a san Miguel y otra al diablo para tenerlos a los dos contentos. El carlista que tiene conciencia de su deber no apela a esas vacilaciones, a esas ambigüedades, a esa torpe conducta de los católicos liberales que son socios de todas las conferencias que comulgan todas las semanas y que, después, por no ir en contra de la opinión, votan o defienden una ley impía o atentan contra los derechos de la Iglesia y calumnian e insultan a los que la defienden. Estos son los Pantojas y en vano los buscaréis entre los carlistas. Los carlistas se presentan a la faz del mundo con la frente descubierta; no temen la luz al contrario la buscan porque desean que todo el mundo les conozca y jamás han rehuido una confesión clara, explícita y terminante de lo que son, lo que quieren a lo que aspiran y de los medios para conseguirlo. Con esta nobleza e hidalguía peculiar a los carlistas que han impuesto respeto a nuestros amigos nos presentamos a ti amigo lector para decirte lo que fuimos eso somos. Y eso seremos mientras Dios nos conserve la vida y no nos falte el juicio y nuestros actos se inspiren en la misma rectitud de corazón. No busques en nosotros vacilaciones ni ambigüedades. Firmes en nuestro propósito, permaneceremos en la brecha, como el soldado leal, mientras nos quede un solo cartucho que disparar y un aliento de vida que ofrecer en holocausto a los santos ideales que simboliza nuestra gloriosa bandera. La redacción», *El Correo de Zamora* (lunes, 18 marzo 1901), p. 1.

<sup>372</sup> «La prensa local», *La Voz Republicana*, 1 (Zamora, 22 diciembre 1901), p. 1.

<sup>373</sup> María José SOBEJANO SOBEJANO: «*El Correo de Zamora* como periódico tradicionalista», *Cien Años de El Correo de Zamora*, Especial de *La Opinión de Zamora* (domingo, 27 abril 1997), p. 35.

<sup>374</sup> *Libro de actas de la Junta Diocesana de la Buena prensa* (1916-1936), AHDZA, Parroquiales, 281.18/55, fol. 3.

<sup>375</sup> Junta de 4 de junio de 1916, *Ibidem*, fol. 3.

pesetas cada una, lo que podría conseguirse «aunque a muchos costase un pequeño sacrificio para el clero y los católicos más significados de la diócesis»<sup>376</sup>.

La tarea no fue fácil. Respondieron 86 suscriptores con un total de algo más de 12.000 pesetas de las 30.000 que se necesitaban<sup>377</sup>. Para alcanzar esa cifra el abogado Marcelino Rodríguez Matos se comprometía a adquirir las acciones restantes, pero las cosas cambiaron. En la asamblea celebrada el 1 de agosto de 1916 se planteó eliminar el mote de tradicionalista de la cabecera, lo que provocó la retirada del mecenas anterior. El presidente de la Comisión Diocesana de la Buena Prensa dijo que se comprometía a ofrecer la cantidad que faltaba en nombre de un suscriptor ausente, pero había de ser «a condición de que el periódico se publicase sin mote alguno político»<sup>378</sup>. Detrás estaba el propio obispo, que consiguió así la desvinculación del periódico de cualquier partido político. *El Correo de Zamora* dejaba su adscripción al carlismo y se transformaba en un diario católico sin carácter político<sup>379</sup>. El primer número de esta nueva época salía a la calle el 12 de agosto de ese mismo año con un breve subtítulo «Diario Católico». De este modo en 1916 quedó constituida la Editorial Católica Zamorana, una sociedad anónima que permitió salvar al periódico de la crisis. Ese mismo año se nombraba provisionalmente como director a Constanancio Arias y como administrador al que había sido su dueño hasta ese momento: Aurelio Alonso. Se designaba asimismo un consejo de administración integrado por Celestino de Diego, Gregorio Herrero, Atanasio Aguiar, Bernardo Gazapo, Santiago Martínez y Julio Revuelta. También se aprobó el Reglamento por el que debía regirse la editorial Católica Zamorana, cuyos 48 artículos fueron insertados íntegramente en la escritura social<sup>380</sup>. Esta modificación de su estructura marcó el fin de una época y el comienzo de otra cuyo análisis no nos corresponde por ahora.

### c. *Las publicaciones literarias: el semanario «Zamora Ilustrada»*

Las publicaciones literario-festivas acompañaban a la prensa política, ocupando la mayor parte de los periódicos que vieron la luz en Zamora durante el último cuarto del siglo XIX. Entre los literarios-festivos abundan los semanarios mientras que los de carácter político tendieron a lograr una periodicidad diaria. Entre estas publicaciones nacidas gracias a la iniciativa de los católicos, podemos contar con la revista *Zamora Ilustrada* que, sin ser una publicación directamente católica, la podemos alinear con el pensamiento de la Iglesia, pues estaba conectada íntimamente con la Semana Santa y las

<sup>376</sup> «Circular de la Junta Diocesana de la Buena Prensa» (7 junio 1916), *BOOZA*, 54 (1916), p. 209-213.

<sup>377</sup> Los mayores accionistas fueron Marcelino Rodríguez Matos con 373 acciones, Carmen Prada con 100, Jerónimo Aguado con 10 y Casimiro Carranza y Benito Sánchez con 5 cada uno: Sesión de 10 de julio de 1916, *Libro de actas de la Junta Diocesana de la Buena prensa* (1916-1936), AHDZA, Parroquiales, 281.18/55, fol. 21.

<sup>378</sup> Sesión del 1 de agosto de 1916, *Idem*, fol. 23.

<sup>379</sup> No obstante, a pesar de publicarse sin el subtítulo de carlista o de tradicionalista, el diario continuaba su lucha contra el liberalismo como se refleja en la propia memoria redactada en 1936: «1920. La campaña antiliberal no cesa. 1925- Dominado el liberalismo por la dictadura la lucha sufre una tregua. Campañas arduas en apoyo de la doctrina social católica», «Momentos de particular relieve», *Exposición Mundial de Prensa Católica en el Vaticano*. «*El Correo de Zamora*» (España), 1936.

<sup>380</sup> *Ibidem*.

sacrosantas tradiciones<sup>381</sup>. No en vano, en la portada de su primer número se reproducía un grabado del obispo Tomás Belestá y Cambeses, al que se le dedicaba también un encendido elogio por parte de un eclesiástico zamorano<sup>382</sup>. El equipo de redacción de la revista estaba compuesto por eruditos locales de la época como Mariano Pérez<sup>383</sup>, Joaquín del Barco<sup>384</sup>, Andrés Alonso<sup>385</sup>, José Gutiérrez (Filuco)<sup>386</sup>, Ursicino Álvarez<sup>387</sup> y el magistral de la catedral, Casimiro Erro Irigoyen<sup>388</sup>. La revista vio la luz el 9 de marzo de 1881 y fue publicándose periódicamente durante dos años hasta el 26 de junio de 1883. Fueron un total de 100 número divididos en dos tomos. En ella escribieron conocidos autores de la élite intelectual de la ciudad como Cesáreo Fernández Duro, Francisco Morán o Miguel Ramos Carrión.

#### d. Otras publicaciones

También surgieron otras publicaciones interesantes vinculadas a la Iglesia o en línea con el pensamiento social católico. En la Imprenta católica de El Comentarista de Zamora se publicaron diversos periódicos que reflejaban otros tantos intereses<sup>389</sup>. Sin duda, el más importante fue el que llevaba el nombre de la imprenta: *El Comentarista*, semanario defensor de los intereses de la provincia, de carácter no político, literario, administrativo y de información publicado entre 1890 y 1904. De carácter netamente católico podemos señalar también el semanario católico y monárquico *La Cruzada*, publicado en 1890<sup>390</sup>, y *El Mentor Popular*, un semanario que defendía los intereses morales y materiales del clero y del Magisterio de Primera Enseñanza en la provincia de Zamora y que estuvo en la calle entre 1886 y 1889<sup>391</sup>. Ramón Villalba y Fernández en su monografía sobre el periodismo zamorano cita también *La Lámpara del Santuario*,

<sup>381</sup> «Zamora, ciudad eminentemente católica» definirá a la capital en su segundo número, *Zamora Ilustrada* (30 marzo 1881), p. 2.

<sup>382</sup> *Zamora Ilustrada*, 1 (9 marzo 1881), p. 1.

<sup>383</sup> Propietario y escritor.

<sup>384</sup> Comerciante de paños en la Renova, Mariano Pérez fue autor de diversas poesías publicadas en la revista muchas de las cuales reflejaban el ambiente ciudadano de la época o lanzaban encendidos elogios a personajes zamoranos o devociones cristianas.

<sup>385</sup> Oficial administrativo de la Diputación Provincial.

<sup>386</sup> Oficial de notaría, genial fotógrafo, dibujante y grabador realizó la mayoría de las ilustraciones de la revista.

<sup>387</sup> Director de la revista desde su fundación hasta su cierre, Ursicino Álvarez Martínez fue uno de los personajes emblemáticos de la Zamora finisecular. Abogado de profesión y escritor incansable tanto en prosa como en verso, llegó a ser alcalde de la ciudad y fundador de la Junta Pro Semana Santa. A él nos hemos referido anteriormente por ser uno de los fundadores de *El Correo de Zamora*.

<sup>388</sup> Elocuente orador sagrado fue nombrado predicador honorario de su majestad El rey Alfonso XII.

<sup>389</sup> Desde el 1 de febrero de 1898 se publicaba «un papelucho insignificante que salía los domingos» titulado *Una Cana*. También se publicaron en 1898 algunos números del semanario *La Lata* y, entre 1896 y 1900, un diario de carácter profesional titulado *La voz del Magisterio* con cuatro números mensuales: «Juegos florales»: *El Heraldo de Zamora*, 8218 (viernes, 8 octubre 1920), p. 1.

<sup>390</sup> Vio la luz en junio de 1890 en la Imprenta Ríos, primero, y en la Imprenta Católica «El Comentarista», después. Se publicaba todos los viernes y tenía un carácter político, pero no sabemos cuánto tiempo se publicó: «Juegos florales»: *El Heraldo de Zamora*, 8210 (miércoles, 6 octubre 1920), p. 1.

<sup>391</sup> Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Estadística y tipología...», p. 52.

del que tan solo afirma que era «un semanario católico que salió en 1886»<sup>392</sup>, pero entendemos que éste era el órgano de la Asociación del Culto Continuo al Santísimo Sacramento cuyo fundador y redactor fue Luis de Trelles<sup>393</sup>. Otras publicaciones de esta época, editadas por publicistas católicos, pero de tipo más generalista fueron *La Enseña Bermeja*<sup>394</sup> o *El Eco del Duero*<sup>395</sup>. En un panorama periodístico en que la prensa era el órgano de expresión de un determinado partido, *El Eco del Duero* se autodefinía como periódico semanal en su primera época y periódico democrático-progresista en la segunda. En sus páginas defendía reiteradamente su independencia y se presentaba como un medio de expresión para que los jóvenes pudiesen ensayar sus aficiones literarias, sin necesidad de adscribirse a ninguna ideología concreta, pero con la libertad del escritor para ejercer la crítica oportuna<sup>396</sup>. Defensor de las tradiciones zamoranas,

<sup>392</sup> Ramón VILLALBA Y FERNÁNDEZ: «Juegos florales. Monografía histórica del periodismo zamorano», *El Heraldo de Zamora*, 24 (6 octubre 1920), p. 1.

<sup>393</sup> *La Lámpara del Santuario*, era una revista mensual, órgano de la Asociación del Culto Continuo del Santísimo Sacramento, dedicada especial y únicamente a propagar la devoción al santísimo sacramento del altar y a propagar la frecuencia de la comunión. Esta publicación fue fundada por Luis de Trelles el 1 de enero de 1870 en Madrid. Sabemos que su fundador tenía una profunda amistad con Fernando Canillas Caridad, médico de la beneficencia municipal de Zamora y primer presidente de la sección de la Adoración Nocturna de Zamora fundada en 1886. Luis de Trelles falleció en la casa de este médico el 1 de Julio de 1891. Tras su muerte, la familia le ofreció la propiedad de la revista, facultándolo para transmitirla a quien tuviese por conveniente. Canillas se la ofreció al obispo de Zamora, Tomás Belestá, quien a su vez la cedió al Centro Eucarístico de Madrid, fundado por Trelles, que, en adelante, se llamaría Centro Eucarístico de España y se responsabilizaría de la publicación de *La Lámpara del Santuario*. Desconocemos si, dada su vinculación con Zamora, Luis de Trelles editó la revista en la ciudad del Duero durante esos años, pero, al decir Ramón Villalba que comenzó a publicarse en 1886, y coincidir ese año con la fundación de la sección de Zamora, es posible que alguna imprenta facilitara aquí su edición, aunque no disponemos, por ahora, de esa información. No obstante, la publicación de este boletín supera la dimensión local y diocesana y se convertía en la expresión oficial del movimiento eucarístico de ámbito supradiocesano.

<sup>394</sup> *La Enseña Bermeja* era un periódico semanal de intereses morales y materiales, de literatura y política. Estaba dirigido por Tomás María Garnacho y por Ursicino Álvarez Martínez y se editaba en la Imprenta y Litografía de Gutiérrez. Vio la luz en el mes de enero de 1877, en 1878 se hizo bisemanal, publicándose los jueves y los domingos bajo la dirección única de Tomás Garnacho. En 1879 comenzó a ser dirigido por Arturo L. Núñez Villabrille cesando en 1882 después de 539 números editados lo que podemos considerar como un auténtico éxito editorial para la época. En el mes de septiembre de ese mismo año cambió de nombre y pasó a denominarse *La Señal Bermeja* siendo M. Miranda su director. En 1889 comenzó su tercera época con una periodicidad semanal cesando definitivamente en 1881 tras dos años en la calle. De esta publicación conservamos tres ejemplares en el Archivo Histórico Diocesano correspondientes al 29 de abril de 1880 y a los días 9 de febrero y 15 de mayo de 1881: *La Enseña Bermeja* (1880-1881), AHDZA, Hemeroteca, 243.

<sup>395</sup> *El Eco del Duero* fue un periódico semanal que comenzó su andadura el 9 de noviembre de 1878. El 27 de diciembre de 1879, dejó de publicarse por razones materiales, saliendo de nuevo a la calle poco después y cesando definitivamente el 30 de junio de 1882. El paréntesis señalado supuso un cambio de orientación que se notó en la cabecera, mudando el subtítulo de «periódico semanal» por el de «periódico democrático» y posteriormente por el de «periódico democrático-progresista» tal como puede comprobarse en los ejemplares custodiados en el Archivo Histórico Diocesano: AHDZA, Hemeroteca, 243. Sus directores fueron Anacleto G. Abadía, Francisco Requejo, Ruiz Zorrilla Fernández, Victoriano Gallego y Ursicino Álvarez. En 1880 pasó a la propiedad de Germán Avedillo que también fue su nuevo director. Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Colección bibliográfico-biográfica...*, p. 326.

<sup>396</sup> Así lo indicaba en el primer número de la publicación: «Nuestro programa», *El Eco del Duero*, 59 (sábado, 9 noviembre 1878) 1 y así lo defendía en muchos de sus números: «Todos los que conocen nuestra modesta publicación, saben muy bien que *El Eco del Duero* vino al estadio de la prensa sin apadrinar ni representar, ni servir a comunión, partido ni bandería política de ningún género», *El Eco del Duero*, 59 (sábado, 27 diciembre 1879), p. 1.

pero partidario del progreso y de las libertades, este periódico hizo campaña en defensa del descanso dominical argumentando razones sociales y económicas<sup>397</sup>, pero mantuvo su distancia respecto a la constitución de la Unión Católica en Zamora manifestando sus reservas sobre la constitución de un partido católico, algo que estimaba ajeno a la misión de la Iglesia<sup>398</sup>.

Junto a estas publicaciones, hubo también otras de carácter católico, no adscritas en principio a ningún partido político o ideología concreta, pero publicadas bajo el amparo de la Iglesia. A este grupo pertenecía el semanario *La Defensa*, periódico católico independiente publicado con censura eclesiástica en el Establecimiento tipográfico de La Verdad en Toro. El primer número vio la luz en el mes de septiembre de 1910 y desde sus páginas se polemizaba habitualmente con *El Amigo*, otra publicación editada en Toro a quien acusaba de anticlerical y con quien mantenía frecuentes disputas<sup>399</sup>. El carácter católico de la publicación podía seguirse en muchos de sus artículos dedicados a la defensa de la Iglesia y a la promoción de sus actividades:

La religión ha dado a nuestra patria las más gloriosas páginas de su historia, y sería descortés, estulto y poco caballeresco, negarle nuestro auxilio en las azarosas circunstancias por que atraviesa, malvender sus maternal protección por los míseros ochavos de una europeización burda y degenerada<sup>400</sup>.

Pero aunque manifestaba su condición de independiente, desde sus páginas criticaba la tibieza de los políticos conservadores que se apodaban católicos pero que, según este semanario, eran muy tibios a la hora de defender los intereses de la Iglesia:

¿Qué dicen ahora esos buenos católicos? Pues dirán... ¡qué sé yo! Dirán que el Partido Conservador es católico por que don Antonio y sus adláteres figuraron en la procesión eucarística, aunque los hechos nos demuestren que no es católico; sino hipocresía como deben llamarse los incomprensibles ideales que los piísimos conservadores se esfuerzan en defender<sup>401</sup>.

Al margen del *Boletín Eclesiástico del Obispado*, del que ya hemos dado una extensa relación, todas estas publicaciones muestran la presencia de los católicos en la vida pública. A través de ellas, y con una orientación carlista o de tipo literario, se ofrecía la visión cristiana de la sociedad y se resaltaba el valor de las tradiciones católicas en el país. Un modo muy discreto, y en ocasiones muy claro, de resaltar el peso del catolicismo como configurador de la identidad española y de reivindicar la unidad religiosa perdida. Ciertamente en una sociedad tradicionalmente católica como Zamora la presencia de periódicos contrarios a la fe no fue muy significativa y las diversas publicaciones de carácter marcadamente contrario a la Iglesia o a la moralidad

<sup>397</sup> «La observancia del domingo», *El Eco del Duero*, (Zamora, 16 agosto 1879), p. 41.

<sup>398</sup> «La Unión Católica», *El Eco del Duero*, (Zamora, 7 mayo 1881), p. 1.

<sup>399</sup> «Para *El Amigo*», *La Defensa*, 40 (15 junio 1911), p. 2.

<sup>400</sup> *La Defensa*, 30 (Toro, 5 abril 1911), p. 2.

<sup>401</sup> «El lema de su partido», *La Defensa*, 50 (24 agosto 1911), p. 2.

no se mantuvieron mucho tiempo en la calle. El propio obispo se felicitaba de este ambiente saludable cuando escribía al director general de establecimientos penales:

También tenemos la buena suerte de que en este pueblo no se dé a luz cosa alguna gravemente censurable y por eso no hay nota alguna que poder remitir a vuestra señoría ilustrísima de publicaciones aquí prohibidas aunque no sea posible evitar que lleguen de afuera<sup>402</sup>.

El optimismo manifestado por esta carta, contrasta con el tremendismo profético que emanaban de sus pastorales y discursos referidos a los males de la sociedad y las pestilentes doctrinas. Quizá, como ocurría en otros asuntos, el lenguaje episcopal se reproducía para toda España, sin tener en cuenta, ni las particularidades locales, ni la situación que, vista desde cerca, era más halagüeña de lo que denunciaban. Así, podemos ver el contraste existente entre la valoración positiva que se tenía de la diócesis de Zamora y el lenguaje, un tanto catastrofista, que acompañaba a la visión de la realidad nacional:

Hay solo en España actualmente muy cerca de cuarenta revistas francamente anarquistas de que tengo noticia, entre las muchas desconocidas que circulan entre esas clases que se apellidan desheredadas, las cuales devoran la lectura de esas publicaciones algaradoras, informadas por las teorías del pacto social, cuya síntesis se expresa en este horrible concepto doctrina: la naturaleza hizo al hombre libre y feliz, la sociedad le esclaviza y le hace desgraciado. Síntesis que se desarrolla en consecuencias temerosísimas en esas satánicas lecturas<sup>403</sup>.

En la vecina ciudad de Salamanca sabemos que hubo más publicaciones y que el interés por la promoción de una prensa estrictamente católica fue mayor que en Zamora. Suponemos que la fuerte personalidad del padre Cámara influyó notablemente en el panorama más movido que reinó en la ciudad del Tormes<sup>404</sup>. Por las fuentes consultadas, sabemos que los carlistas zamoranos no fueron tan combativos contra su prelado, ni siquiera contra Tomás Belestá, que estaba muy significado por su apoyo al Partido Conservador. El obispo no sentía como enemiga a la prensa liberal editada en la ciudad, no hubo condenas genéricas a los periódicos como ocurrió en Salamanca<sup>405</sup>, e incluso el

<sup>402</sup> «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al director general de establecimientos penales, Mariano Arrazola» (Zamora, 1 abril 1900), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 223-224.

<sup>403</sup> *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo titular de Sebastópolis, Manuel Santander y Frutos* (Zamora, 17 enero 1906), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

<sup>404</sup> Según relata Mariano Esteban, fray Tomás Cámara estaba convencido de la eficacia de la prensa para la cristianización de la sociedad y nada más llegar a la diócesis patrocinó la publicación de *La Semana Católica de Salamanca* dirigida a las familias cristianas. Esta publicación mantenía un lenguaje menos combativo de lo que reclamaban los carlistas con cuyos periódicos polemizó en sucesivas ocasiones. A partir de 1891, en el contexto de la agitación ideológica producida tras el entierro civil del filósofo krausista Mariano Arés, apareció otro periódico que llevaba el título de una de las más famosas obras de Jaime Balmes, *El Criterio*, el cual nació con la expresa recomendación del prelado; Mariano ESTEBAN DE VEGA: «Católicos contra liberales...», pp. 61-62.

<sup>405</sup> *Ibidem*, p. 68. Las condenas que antes hemos señalado y que cayeron sobre algunos periódicos locales zamoranos fueron puntuales y concretas contra determinadas cabeceras y en distintos momentos.



director de *El Heraldo de Zamora* fue llamado, en ocasiones, a formar parte de diversas instituciones católicas como la Junta para el Fomento de la Semana Santa. Ni los diarios fusionistas editados sucesivamente en la ciudad como *El Comentarista* o *El Heraldo de Zamora*, ni el conservador titulado *La Opinión* fueron considerados por los prelados como opuestos a la fe<sup>406</sup> y entendemos que las condenas genéricas a los periódicos liberales eran eso, genéricas, y respondían más a los patrones habituales que los obispos de la época que lanzaban un anatema contra los males de la época englobados bajo el epígrafe del liberalismo. En los periódicos liberales zamoranos aparecieron abundantes elogios al prelado y furibundas críticas al sector tradicionalista local que salía a la luz en las páginas de *El Correo de Zamora*. Por eso podemos afirmar que la disputa entre ambos diarios no era de tipo religioso sino político, es decir, no era una pugna entre católicos y liberales, sino entre carlistas y liberales, aunque la cosmovisión particular de los primeros les impedía separar la esfera religiosa de la política. Eso les conducía a reclamar la exclusividad en la concepción católica de la vida y en erigirse como los únicos depositarios de la tradición religiosa española. Esto último molestaba a su contrincante *El Heraldo de Zamora*, que también se confesó en algunas ocasiones como hijo de la Iglesia, pero enemigo del tradicionalismo.

#### 2.4. La defensa del descanso dominical

Uno de los temas más recurrentes de los obispos fue la defensa del descanso dominical, cuya transgresión era considerada como un indicativo más de la descristianización de las costumbres. Por ello, los obispos pedían la implicación de todos los efectivos con el fin de salvaguardar el descanso dominical y festivo. Fueron muchas las cartas pastorales y las notas que los obispos publicaron al respecto. Dejamos constancia aquí tan solo de una de las más significativas, que fue publicada por Tomás Belestá en 1890<sup>407</sup> y sus intervenciones en el Senado en las que este prelado se mostró como un firme defensor de este principio ante la Cámara Alta<sup>408</sup>, intervenciones de las que ya hemos dado cuenta en capítulos precedentes. Unos años después, en el Cuarto Congreso Católico que tuvo lugar en Tarragona el año 1894 se acordó también que se trabajase para que el descanso dominical fuese un hecho<sup>409</sup>.

En la misma línea, una década después, el obispo Luis Felipe Ortiz se manifestó al respecto con motivo de la publicación de la Ley del Descanso Dominical en 1904<sup>410</sup>. La citada ley sancionaba ese descanso como obligatorio, algo que habían pedido

<sup>406</sup> Véase la calificación de los mismos como no opuestos a la religión, señalada en la tabla 10.3. publicada anteriormente y la valoración de la prensa que hizo Tomás Belestá diciendo que no consideraba la mala prensa como un asunto que afectara su diócesis y que ya hemos señalado anteriormente: *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Zamora, 26 mayo 1883), ASV, ANMadrid, 536, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 3/d*, fols. 52-53.

<sup>407</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral sobre la observancia de los días festivos», *BEOZA*, 28 (1890), p. 211; «Circular sobre la santificación de las fiestas», *BEOZA*, 28 (1890), p. 246.

<sup>408</sup> Así lo hizo en las sesiones del 20 de junio de 1890 y del 3 de junio de 1891 tal como se puede seguir en el cuarto capítulo de este mismo trabajo.

<sup>409</sup> «Crónica del Congreso Católico Nacional de Tarragona», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 394-400.

<sup>410</sup> MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: «Ley de descanso dominical» (Madrid, 3 marzo 1904), *BOOZA*, 42 (1904), pp. 460-463

insistentemente los obispos<sup>411</sup>, pero los términos en que la ley fue redactada no eran del agrado total del episcopado. Así lo manifestaba el prelado zamorano, Luis Felipe Ortiz, en una carta de presentación de la nueva ley y de su correspondiente reglamento, manifestando a los diocesanos su desagrado por considerarla deficitaria<sup>412</sup>. El obispo recordaba a los fieles zamoranos que ellos estaban obligados por la ley divina, pero no por las prescripciones humanas, a cumplir con las obligaciones sagradas, no solo los domingos sino también los días de precepto<sup>413</sup>. El disgusto del obispo sobre esta ley no estribaba en que se permitiese el trabajo el fin de semana, pues el descanso dominical estaba claramente establecido, sino en los motivos enunciados por la ley. El descanso, recordaba el obispo, es un precepto religioso recogido en la Biblia y el texto legal parecía ignorarlo. No se trataba de un mero descanso semanal de tipo económico o social, sino de la obediencia a un precepto mandado por el mismo Dios:

La ley civil parece imponer el descanso por motivos útiles, pero humanos; la ley divina tiene fines más altos, justísimo y necesarios, que son el honor de Dios y la glorificación de su santo nombre. Por eso, aquel que descansa el día festivo, a no poder menos, por temor de la pena civil, dista mucho de satisfacer a la ley divina, porque en su obligada obediencia rinde a la autoridad humana el respeto que a Dios niega y presta a las potestades terrenas un obsequio que rehúsa la majestad divina<sup>414</sup>.

De aquí se desprende una vez más, el temor de la Iglesia por perder el control de los mecanismos sociales y de la influencia de la fe en la construcción del Estado. Esta ley se revelaba como una muestra más de la secularización positiva, es decir, del intento por parte del Estado de mantener su autonomía respecto a la Iglesia y de regular la sociedad por criterios puramente económicos o sociales, obviando los intereses religiosos. Como ha señalado Manuel Revuelta; «la secularización no siempre era el resultado de una oposición a la religión, sino uno de los efectos del cambio social y de la evolución de las formas de vida»<sup>415</sup>. Pero el obispo no estaba dispuesto a que la religión católica perdiese su misión de guía y garante de la moralidad social.

## 2.5. La lucha por la represión de la blasfemia

La blasfemia no solo era la transgresión de uno de los mandamientos de la ley de Dios, sino que se trataba de una costumbre que iba imponiéndose y que manifestaba en el siglo XIX un importante grado de secularización de los hábitos. No existen registros de las blasfemias proferidas porque las palabras se las lleva el viento, pero la literatura

<sup>411</sup> «Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres almacenes tiendas, comercios fijos o ambulantes, minas, canteras, puertos transportes, explotaciones de obras publicas... (art. 1º)», IDEM, p. 461.

<sup>412</sup> Luis Felipe ORTIZ: «La ley del descanso dominical y el precepto divino de la santificación de las fiestas (Zamora, 28 diciembre 1904), *BOOZA*, 42 (1904), pp. 451-460. Así lo expresaba con profundo dolor: «Nos duele en el alma que el Estado español resulte muy inconsecuente en su fiel correspondencia prometida a la Santa Sede y a la Iglesia», *Ibidem*, p. 452.

<sup>413</sup> *Ibidem*, p. 457.

<sup>414</sup> *Ibidem*, p. 459.

<sup>415</sup> Manuel REVUELTA: «El proceso de secularización...», p. 366.

pastoral de la época calificaba el lenguaje blasfemo como una costumbre social en auge, lo que provocaba la consiguiente reacción de la jerarquía católica para su corrección<sup>416</sup>. En las *Constituciones del Sínodo de Zamora* de 1889 se otorgó a este pecado la máxima consideración, incluyéndolo en la nómina de aquellos pecados reservados y, por ello, los blasfemos solo podían confesarse con determinados sacerdotes<sup>417</sup>. Asimismo, en el citado sínodo se recomendaba el establecimiento de asociaciones que lucharan contra la blasfemia y la celebración de actos de desagravio en reparación por aquellas que fueran proferidas<sup>418</sup>. Entre estas asociaciones se encontraba la Pía Unión contra la Blasfemia que había sido fundada en Bélgica cincuenta años atrás<sup>419</sup> y cuya finalidad era conseguir que sus miembros no pronunciasen nunca blasfemias, ni imprecaciones, por lo que principalmente buscaba el compromiso personal de sus miembros. Junto a este propósito de tipo individual, la asociación pretendía también lograr el concurso de las fuerzas vivas de la sociedad para su propia regeneración. En este sentido, los socios pedían a quienes tuviesen algún tipo de responsabilidad educativa o de gobierno a luchar por el exterminio de este vicio en sus discípulos o sirvientes:

Los que tienen autoridad sobre los otros, padres, maestros, amos, se propongan impedir lo mismo en sus hijos, discípulos o dependientes y cuando no lo puedan evitar, dirán al menos con el corazón: alabado sea Dios y bendito sea su santo nombre. Cada asociado rezará todos los días un Padrenuestro y un Ave María por la conversión de los blasfemos<sup>420</sup>.

No sabemos cuántos católicos zamoranos pertenecieron a esta asociación, pero sí sabemos que la represión de la blasfemia fue una preocupación constante por parte de los distintos obispos que ocuparon la sede de san Atilano y, en especial, por Luis Felipe Ortiz, que dedicó varios escritos a este asunto que consideraba un mal endémico. Para erradicar este mal, el obispo pedía a los sacerdotes que expusiesen este tema en su predicación y que acudiesen, si era preciso, a las autoridades civiles con el fin de castigar a los blasfemos con «el rigor que se debe» conforme a la legislación vigente<sup>421</sup>.

---

<sup>416</sup> «Es muy triste, y en alto grado desconsoladora, la terrible costumbre de blasfemar y está por desgracia tan generalizada en nuestros días que hasta hay pequeñuelos que apenas han llegado al uso de razón y ya se encuentran viciados en esta materia, quizás antes de comprender toda la malicia de sus palabras. Deseando poner remedio a tan terrible mal que hace al hombre semejante al Demonio que se levanta contra todo lo más santo y sagrado que hay en la tierra y en el cielo, sin perdonar a la Madre de Dios, ni a Dios mismo, *Synodo aprobante*, ordenamos y mandamos...», SÍNODO DE ZAMORA: *Constituciones...*, pp. 67-68.

<sup>417</sup> «Que los confesores autorizados para absolver de los reservados a nos, no absuelvan fácilmente a los que tengan costumbre de blasfemar, a no ser que diere señales extraordinarias de verdadero arrepentimiento», *Ibidem*, p. 68.

<sup>418</sup> *Ibidem*, pp. 68-69.

<sup>419</sup> La Pía Unión contra la Blasfemia fue fundada en el año 1835 por el jesuita Juan B. Boone y aprobada para Bélgica por el papa Gregorio XVI. Unos años después, el 2 de junio de 1843, a petición del padre Adriano Nampon, también de la Compañía de Jesús, la asociación se extendió con las mismas reglas e indulgencias a toda Francia. Los buenos resultados obtenidos por esta iniciativa animaron al papa a publicar un breve apostólico, fechado el 8 de agosto de ese mismo año, por el que la asociación podría establecerse en cualquier parte del mundo.

<sup>420</sup> «Pía Unión contra la blasfemia», *BEOZA*, 18 (1880), pp. 381-384.

<sup>421</sup> «Encarecemos pues a los señores párrocos y demás colaboradores nuestros en el ministerio de la divina palabra que, con especial preferencia y firmísima constancia, traten de la blasfemia en su

Esta llamada a todas las fuerzas sociales obtuvo respuesta en las autoridades civiles que se aliaron con la Iglesia para reprimir este tipo de prácticas con penas incluso pecuniarias<sup>422</sup>. En este sentido se manifestó el alcalde de Zamora, Isidoro Rubio, publicando un bando contra la blasfemia en la ciudad:

Estoy dispuesto a corregir inexorablemente a los que con su lenguaje o con sus actos intente corromper las buenas costumbres, como a los agentes porque por su silencio o negligencia se hagan cómplices de estos graves atentados a la sociedad y al derecho<sup>423</sup>.

A pesar de las desavenencias entre el Gobierno y la Iglesia, la cooperación entre la autoridad civil y eclesiástica a nivel local era estrecha y el obispo se congratulaba de ello.

El digno señor alcalde de esta ciudad ha dado buena muestra de sus nobles y cristianos sentimientos con la publicación del siguiente bando, dictado para represión del execrable pecado de la blasfemia y demás excesos que se cometen contra la religión y la moral<sup>424</sup>.

En las páginas del propio *Boletín Eclesiástico* se daba un eco triunfal a determinadas sentencias emitidas por diversos lugares de la geografía española condenando a los blasfemos e impíos<sup>425</sup> o se hacían públicas las medidas legales que diversas autoridades civiles tomaban contra la blasfemia<sup>426</sup>. Parece que el *Boletín* trataba de presentar las penas y los castigos sufridos en cabeza ajena como un medio disuasorio para los propios diocesanos e invitaba así a las autoridades zamoranas a hacer lo mismo. Y tenemos testimonio de que así lo hicieron<sup>427</sup>.

---

predicación, explicando a los fieles en lenguaje fácil, pero fervoroso y enérgico, la horrible ofensa que con este pecado se hace a Dios y recordándoles aquellos castigos verdaderamente espantosos con que el Señor ha hecho sentir a los blasfemos el rigor de la infinita justicia [...] Más como el celo de los párrocos será estéril en muchos casos, sin la cooperación de las autoridades, siempre eficaz por los medios coercitivos que la ley pone a su disposición, encargamos a los señores curas que acudan a ellas para obtener concurso, que están obligadas a prestar, castigando a los blasfemos con todo el rigor que se debe», Luis Felipe ORTIZ: «Circular acerca de la represión de la blasfemia» (11 enero 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 8-12.

<sup>422</sup> «Los que públicamente blasfemaren serán castigados con la multa de 10 a 50 pesetas», «Bando del alcalde de Zamora» (12 agosto 1895), *BEOZA*, 33 (1895), p. 196. Cf. también «Bando del señor alcalde de Zamora», *BEOZA*, 18 (1880) 387; *BEOZA*, 27 (1889), p. 247 y *BEOZA*, 40 (1902), p. 63; «Bando del alcalde de Toro contra la blasfemia» (20 enero 1895), *BEOZA*, 33 (1895), p. 64; «Circulares civiles contra la blasfemia», *BEOZA*, 33 (1895), p. 123.

<sup>423</sup> «Contra la blasfemia» (17 febrero 1902), *BOOZA*, 40 (1902), pp. 63-64.

<sup>424</sup> *Idem*.

<sup>425</sup> A modo de ejemplo baste citar la pena de diez días de arresto y una multa de veinticinco pesetas que recibió un vecino de Cambre por blasfemias, «Jurisprudencia eclesiástico civil de España sentencia contra un blasfemo», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 115-116; el arresto y la multa de cinco pesetas impuesta por el juzgado municipal de Villadoz en juicio de faltas por ofensa a la religión: *BOOZA*, 39 (1901), pp. 306-307 o la sentencia del juez municipal de Guadarrama contra un blasfemo: *BOOZA*, 38 (1900), pp. 321-322.

<sup>426</sup> «Sobre la blasfemia. Disposiciones legales que conviene conocer a los católicos», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 352-355. Del *Boletín del Obispado de Burgos* se publicó también una nota: «Importante circular sobre la blasfemia», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 301-304.

<sup>427</sup> En 1908 podemos leer en el diario liberal de la capital: «A cumplir veinticuatro horas de arresto, por blasfemos, ayer ingresaron en la cárcel: Ángel Hernández García, Ángel Barroso Fernández, Pedro

### 3. LA MOVILIZACIÓN CATÓLICA: CONGRESOS Y PEREGRINACIONES

Una de las características del catolicismo español de la Restauración fue su carácter de reconquista. Amparada por unas leyes más benignas que las de los periodos inmediatamente anteriores, la Iglesia de esta época se lanzó a la tarea de reconstruir sus bases económicas, frente a las pérdidas sufridas durante la etapa anterior, y a la recuperación del espacio público y de la masa social que iba perdiendo por el crecimiento de la secularización ambiental. Basta leer las homilías o las cartas pastorales de los obispos para percibir una sensación de hostilidad anticlerical, una pretendida conjunción de fuerzas que parecían arrinconar a la Iglesia contra los muros del templo y que eran descritas por los conceptos genéricos del racionalismo, del liberalismo y del ateísmo. A pesar de las ventajas legales, el peso de los acontecimientos del siglo XIX era todavía muy fuerte y, en el nuevo espacio social y político, la Iglesia se sentía acosada desde numerosos frentes que combatía con la pluma y la palabra. Para responder a esa sensación de persecución, los católicos pasaron del lenguaje defensivo a la acción mancomunada para ocupar el espacio público, especialmente a partir de la década de 1890, cuando la consecución de ciertas libertades promovida por el gobierno largo de Sagasta y el aumento de la propaganda socialista y anarquista contribuyeron a alentar viejos temores<sup>428</sup>. Los católicos salieron del templo para conquistar la calle bajo el epígrafe de la defensa social y, a este fin, se encaminaron una serie de manifestaciones y actividades por las que se intentaba movilizar a las bases católicas para fortalecer su autoestima. Esto es lo que algunos autores han llamado la sociología de la movilización, que tuvo sus expresiones máximas en congresos, peregrinaciones y efemérides de diverso calado. Unas de carácter más religioso y devocional y otras de tono más reivindicativo y político, a través de ellas, los creyentes salieron del templo para contrarrestar la movilización de otros grupos que ya ocupaban la plaza pública.

#### 3.1. Los Congresos Católicos y las Semanas Sociales

La celebración de unos congresos que aglutinasen a las fuerzas católicas fue un sueño perseguido tras el fracaso de la formación de un partido católico, pero también un deseo de organizar el catolicismo social español, del mismo modo que se estaban organizando las fuerzas proletarias<sup>429</sup>. Con un cierto retraso frente a esta movilización

---

García Bartolomé y Francisco Rodríguez Juanes», *El Heraldo de Zamora*, 3287 (lunes, 23 marzo 1908), p. 2. Cuatro años después aparece otra noticia: «Por blasfemar en la vía pública ha sido multado por esta alcaldía con cinco pesetas el vecino Telesforo Gómez», *El Heraldo de Zamora*, 4846 (miércoles, 27 marzo 1912), p. 2. No hemos rastreado todo el periódico en busca de este tipo de sucesos, pero nos hemos encontrado con numerosos casos similares por lo que entendemos que no debían constituir episodios aislados en la vida cotidiana de las fuerzas públicas que, con estas multas, intentaban reprimir los abusos.

<sup>428</sup> Julio de la CUEVA MERINO: «Católicos en la calle...», pp. 57-58.

<sup>429</sup> Durante los últimos años del Sexenio democrático, socialistas y anarquistas habían celebrado ya sus propios congresos, en España y, tras el de Barcelona de 1870, tuvo lugar la fundación de la Federación Regional Española de la Primera Internacional. En el Congreso de Zaragoza, celebrado dos años más tarde, los anarquistas se separaron de los marxistas convocando su propia asamblea en Córdoba. Desde entonces, estos congresos sirvieron para canalizar y orientar la acción de ambos grupos: Barcelona (1882), Sevilla (1883), Valencia y de nuevo en Sevilla (1884). En el de Barcelona de 1888 nació la UGT. Esta movilización obrera, de cuño izquierdista, captaba a los obreros y bajo su influencia, éstos se

obrera, pero de modo casi paralelo, la Iglesia española también quiso demostrar su capacidad de reflexión y movilización, organizando una serie de congresos que aunasen las fuerzas del catolicismo social. Estos congresos pretendían ser un dique de contención frente al anticlericalismo creciente y aspiraban a convertirse, al mismo tiempo, en una manifestación de la vitalidad del catolicismo hispano<sup>430</sup>. Así lo pedía el obispo de Zamora en su carta de convocatoria del Congreso Nacional de Burgos:

Los Congresos Nacionales continúan siendo un objeto preferente de los preladados y de los fieles en todas las naciones alumbradas por la luz del catolicismo. Para oponer la resistencia que conviene a los esfuerzos de la impiedad, hace falta levantar poderosos diques contra la invasión creciente del blasfemo y corruptor naturalismo moderno [...] por sí solos constituyen un espectáculo de pública edificación y de gloria para la Iglesia<sup>431</sup>.

El Primer Congreso Católico Español se celebró en Madrid, en 1889, con el propósito de «defender la religión católica, su unidad y el sostenimiento del poder temporal de los papas»<sup>432</sup>. Uno de los frutos de esta primera asamblea fue la edición de *El Movimiento Católico*, una publicación vivamente recomendada por el obispo de Zamora para aquellos que desearan conocer «las doctrinas más puras de la Iglesia»<sup>433</sup> con el fin de evitar la intoxicación que la prensa tradicionalista hacía de las reflexiones y conclusiones de estos congresos. La participación zamorana en esta reunión fue muy exigua, limitándose a la inscripción de dos socios titulares y uno honorario<sup>434</sup>. El Segundo Congreso Católico tuvo lugar en Zaragoza en 1890, el mismo año que los obreros celebraban por primera vez el uno de mayo en Madrid, Barcelona y Bilbao y, siguiendo lo acordado en la Segunda Internacional Obrera, pedían una jornada laboral

---

alejaban de la Iglesia lo que provocó una honda preocupación en la jerarquía católica por la descristianización de los trabajadores. Sin embargo, esta preocupación fue anterior al influjo efectivo que el movimiento obrero podía ejercer, el cual no tuvo especial incidencia en España hasta la llegada del siglo XX. Por ello, podemos decir que el temor católico al avance del socialismo y del anarquismo fue anterior a la organización efectiva de ambas fuerzas. Sobre el movimiento obrero puede consultarse la obra clásica de unos de los primeros investigadores de este tema en España: Manuel TUÑÓN DE LARA: *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, Taurus, 1972. Existen otras muchas referencias sobre este asunto de la que señalamos la más reciente: Santiago CASTILLO (ed.): *Mundo del trabajo y asociacionismo en España*, Madrid, Asociación de Historia Social-La Catarata, 2014.

<sup>430</sup> «Los Congresos Católicos responden a necesidad de urgencia grave, pues el santo alarde que en ellos se ostenta del vigor y de las fuerzas católicas inspira a los pechos cristianos alientos, esperanzas firmes y puede servir, y sirve, de freno a la insensata presunción y a las osadías sacrílegas de los enemigos», «Congreso Católico Nacional de Burgos. Junta Diocesana de Zamora», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 284-288.

<sup>431</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular danto cuenta de haberse constituido en la diócesis la junta diocesana para el fomento en esta diócesis del Congreso Católico Nacional y excitando a sus diocesanos a tomar parte en esta asamblea» (Zamora, 15 abril 1899), *BOOZA*, 37 (1899), pp. 161-164

<sup>432</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular número 3: Sobre el Congreso Católico», *BEOZA*, 27 (1889), pp. 59-60. Para seguir las sesiones de esta asamblea puede consultarse: *Crónica del primer Congreso Católico Nacional Español*, 2 tomos, Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1889.

<sup>433</sup> Tomás BELESTÁ: «Circular número 10: *El movimiento Católico*. Órgano del Congreso», *BEOZA*, 27 (1889), p. 202.

<sup>434</sup> Los miembros titulares fueron el deán de la catedral Celestino de Pazos y un señor de Toro llamado Marcelino Cuadrado; el inscrito como socio honorario era el arcediano Juan Pujadas: *Crónica del primer Congreso Católico...*, p. 634.

de ocho horas<sup>435</sup>. Tomás Belestá invitó a sus diocesanos a participar en el congreso mediante una carta pastoral publicada el 7 de junio de 1890 en la que, además, recomendaba nuevamente la lectura de *El Movimiento Católico*, órgano de expresión del congreso donde se daría cuenta cotidiana de lo que ocurría<sup>436</sup>. Este congreso contó con la participación del propio obispo, quien publicó una pastoral recordando que «esta reunión católica era completamente extraña a todo interés mundano y a toda bandería política»<sup>437</sup>. Se desmarcaba así de quienes pretendían hacer de estos congresos un medio de presión política y, en especial, de los tradicionalistas, que se postulaban como los únicos depositarios de la tradición católica<sup>438</sup>. Como solía hacerse en estos eventos, se facilitó la participación de los congresistas mediante la rebaja de los precios del ferrocarril<sup>439</sup>, pero la respuesta de los zamoranos fue muy escasa apuntándose en él tan solo catorce miembros honorarios, los cuales eran todos sacerdotes, lo que muestra una cierta dificultad para incorporar a los seculares zamoranos a estos proyectos<sup>440</sup>.

El Tercer Congreso Católico se celebró en Sevilla en el mes de octubre de 1892 con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América. Estaba previsto que su inauguración fuese el 26 de abril, fiesta de san Isidoro, patrono de la metrópoli hispalense, pero las inundaciones ocurridas en los meses de marzo y abril obligaron a posponerlo para el mes de octubre siguiente. Por esas fechas, la sede de Zamora estaba vacante por el fallecimiento del obispo Tomás Belestá<sup>441</sup> y, quizá por ello, el Congreso tuvo menos eco en la diócesis que el anterior, inscribiéndose tan solo siete socios honorarios<sup>442</sup>. En él se tomó la determinación de organizar una romería proletaria a

<sup>435</sup> *Crónica del Segundo Congreso Católico Nacional Español*, Zaragoza, Tipografía de Mariano Salas, 1891.

<sup>436</sup> Tomás BELESTÁ: «Carta pastoral», *BEOZA*, 28 (1890), pp. 163-172. Siguiendo la propuesta de una circular del obispo de Madrid-Alcalá, Tomás Belestá promovió también la lectura de *El Cruzado*, un periódico católico que había salido a la luz pública para responder a otros dos periódicos calificados de anticlericales como eran *El Motín* y *Las Dominicales*: *BEOZA*, 27 (1889) p. 376.

<sup>437</sup> Tomás BELESTÁ: «Instrucción pastoral sobre el Congreso» (Zamora, 1 noviembre 1890), *BEOZA*, 28 (1890), pp. 332-334.

<sup>438</sup> Unos años después, las conclusiones de este congreso fueron aprovechadas por el periódico liberal *El Heraldo de Zamora* para combatir a su oponente *El Correo de Zamora*, de orientación tradicionalista, el cual, según la publicación liberal, no podía seguir ostentando el apelativo de católico en su cabecera, pues se distanciaba de la autoridad eclesial que ya le había retirado la censura: «Al efecto, hemos patentizado no solamente que el seguirse publicando *El Correo* con el apellido de católico a la cabeza de sus editoriales, supone una contravención a la regla 7ª de las dictadas por el Congreso Católico de Zaragoza toda vez que se publica sin censura eclesial, sino también que las reglas 38ª, 10ª, 19ª, 26ª y siguientes hasta la 32ª inclusive, sufren en su redacción tan descarado incumplimiento que excita los buenos principios del derecho canónico y el respeto que se debe por todos a las decisiones emanadas del episcopado español», «El catolicismo de *El Correo de Zamora*», *El Heraldo de Zamora*, 617 (lunes, 16 enero 1899), p. 1.

<sup>439</sup> «Congreso Católico rebaja en los pases», *BEOZA*, 28 (1890), p. 285.

<sup>440</sup> *Crónica del Segundo Congreso Católico...*, p. 783. Por poner una comparación con las diócesis vecinas, podemos decir que de Salamanca se inscribieron 70 socios titulares, de Ávila 2 titulares y 4 honorarios y de Astorga 4 titulares y 9 honorarios. De Zamora, como se ha hecho notar, no acudió ningún socio titular.

<sup>441</sup> Tras la experiencia de Zaragoza, el propio obispo había invitado a los diocesanos a participar en este nuevo congreso de Sevilla mediante circular publicada en diciembre del año anterior: «Congreso Católico de Sevilla», *BEOZA*, 29 (1891), p. 372.

<sup>442</sup> Estos fueron el vicario capitular, Juan Pujadas; el canónigo penitenciario, Daniel Casaseca; el secretario de Cámara, Estanislao de Cuadra; el beneficiado, Diego Luis Alonso; el catedrático del Seminario, Bernardo Carrascal; el cura ecónomo de San Cipriano, Ismael Bienes y el párroco de Montamarta, José Payo: *Crónica del Tercer Congreso Católico Nacional Español*, Sevilla, Establecimiento Tipográfico de «El Obrero de Nazaret», 1893, pp. 978-979. Este escaso número de

Roma que, a juicio de los organizadores, dejase ver las preferencias de los trabajadores españoles y mostraran al papa su agradecimiento por la publicación de la encíclica *Rerum novarum*<sup>443</sup>. El Cuarto Congreso Católico se celebró en Tarragona, entre los días 16 y el 21 de octubre de 1894<sup>444</sup>. La participación zamorana en este congreso también fue escasa y estuvo reducida a catorce miembros, los cuales eran clérigos en su mayor parte aunque, entre los inscritos, podemos contar ya con algunos seglares<sup>445</sup>. En él se acordó, entre otras cosas, fomentar la Asociación de la Sagrada Familia, impulsar la devoción al Corazón de María y al vía crucis, procurar la multiplicación de ligas contra la blasfemia, llevar a los blasfemos a los tribunales, trabajar para que el descanso dominical fuese un hecho, reducir las diversiones públicas, facilitar el ahorro a los obreros y procurar un salario proporcionado a la fatiga provocada por cada trabajo<sup>446</sup>. El esfuerzo desplegado en estas cuatro convocatorias no se correspondió con los frutos obtenidos y el balance realizado era de fracaso. En el informe que la Nunciatura elaboró en 1896 se hacía una revisión bastante pesimista y crítica con los obstáculos, resistencias y recelos encontrados por estas iniciativas. Entre ellos, «el informe vaticano lamentaba los limitados objetivos conseguidos [...] la escasa colaboración y participación de los católicos, todavía escasamente motivados para movilizarse, y la débil adhesión de los obispos españoles a la directrices vaticanas»<sup>447</sup>.

El desencanto por los resultados obtenidos y la acomodación del catolicismo hispano al sistema de la Restauración, que vivía por aquellas fechas unos años de amable convivencia, paralizaron estas convocatorias durante los cinco años siguientes. Sin embargo, la nueva situación vivida en los últimos años del ochocientos urgió la celebración de nuevos congresos. La crisis de 1898 trajo consigo «un mayor empuje de la opinión anticlerical, ligada a los primeros proyectos liberales para controlar la actividad de las congregaciones religiosas»<sup>448</sup>. Esta nueva coyuntura exigía una respuesta católica más organizada, lo que condujo a la convocatoria de un nuevo

---

participantes zamoranos contrasta con los más de cincuenta inscritos de diócesis vecinas como Segovia o de Salamanca, *Ibidem*, pp. 931-934.

<sup>443</sup> La peregrinación se había convocado para 1893 pero hubo de aplazarse por «la situación aflictiva» que atravesaban por aquellas fechas «algunas regiones de España y la sanitaria de Francia e Italia». «Circular de la Junta Central de Congresos Católicos suspendiendo la peregrinación a Roma», *BEOZA*, 31 (1893) 284. Al año siguiente pudo celebrarse con éxito, constituyendo una de las manifestaciones católicas más importantes de la época.

<sup>444</sup> «Circular sobre Congreso Católico de Tarragona» (23 agosto 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 299. «Congreso Católico de Tarragona. Nombramiento de la Junta Diocesana. Circular de esta Junta y Reglamento del Congreso», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 257-265; *Crónica del cuarto Congreso Católico Nacional Español*, Tarragona, Establecimiento Tipográfico de F. Aris e Hijos, 1894.

<sup>445</sup> Este listado estaba encabezado por el obispo y, junto a él, el Cabildo catedralicio estaba representado por el deán, Celestino Pazos; el maestrescuela, Estanislao de Cuadra; el chantre, Casimiro Erro; el canónigo doctoral, Gregorio Alonso Mezquita; los canónigos, Vicente Tascón y Fernando Iglesias y los beneficiados, Salvador Gómez y Diego Luis. Se inscribieron también en el congreso el arcipreste de Zamora, Pedro Díez; el cura ecónomo, Pascual Bragado; el diputado a Cortes, Germán Avedillo; el catedrático del Instituto, Benito Sánchez y el propietario, Eugenio Gil: «Socios suscritos de esta diócesis para el Congreso Católico de Tarragona», *BEOZA*, 32 (1894), p. 351. Esta escasa participación fue debida, quizá, a lo distante de la sede de celebración, a pesar de la reducción de los precios del viaje: «Cuarto Congreso Católico Nacional. Rebaja de precios para el viaje a la mitad», *BEOZA*, 32 (1894), p. 307.

<sup>446</sup> «Crónica del Congreso Católico Nacional de Tarragona», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 394-400.

<sup>447</sup> Feliciano MONTERO: *El movimiento Católico en España*, Madrid, Eudema, 1993, pp. 19-20.

<sup>448</sup> *Ibidem*, p. 20.



Congreso Católico, el quinto, que se celebró en Burgos en 1899, donde se abordó directamente la cuestión de la unidad de los católicos. En él se tomó la firme decisión de fomentar esta unión mediante la creación de «una junta central y de juntas provinciales o diocesanas y locales y con la fundación de uno o más periódicos que fuesen eco de la misma»<sup>449</sup>. También se reafirmó la imposibilidad de hacer compatibles el catolicismo y el liberalismo, defendiendo con firmeza la unidad católica de España<sup>450</sup>. Como era costumbre, el obispo Luis Felipe Ortiz constituyó en Zamora una junta diocesana para promover la participación en el citado evento. Estaba compuesta por veinte personas e integrada por notables personalidades de la vida diocesana, donde los laicos eran mayoría frente a un reducido número de clérigos, algo que suponía un nuevo planteamiento y anunciaba la llegada de nuevos tiempos<sup>451</sup>. Esta apuesta por la incorporación del laicado a la vida diocesana más activa elevó la participación en el congreso a medio centenar de socios<sup>452</sup>, cifras jamás alcanzadas por la diócesis en ediciones anteriores. Ciertamente, los tiempos convulsos que se vivían facilitaban más la participación de los laicos en la vida diocesana y también de líderes carlistas locales como Luis Chaves, Francisco Morán o el director de *El Correo*, a quienes podemos ver formando parte de la junta, pero también al director del periódico liberal *El Heraldo de Zamora* o al político conservador Arturo Pérez Marrón. Sin duda este congreso tuvo una mayor aplicación práctica y uno de sus mejores frutos fue el mayor compromiso del clero rural en la promoción de las obras sociales, que crecieron notablemente en los primeros años del siglo XX y de las cuales hemos dado cuenta en el capítulo precedente<sup>453</sup>.

Tres años después se convocó el Sexto Congreso Católico Nacional, que tuvo lugar en Santiago de Compostela del 19 al 23 de julio de 1902. Fue el último de esta serie y en él se abordó de nuevo la cuestión de la unidad de los católicos, urgiéndoles a conseguir una unión sincera en el terreno religioso y social<sup>454</sup>. Asimismo, se proyectó el

<sup>449</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y...*, p. 66.

<sup>450</sup> *Crónica del Quinto Congreso Católico Español*, Burgos, Imprenta y Estereotipia de Polo, 1899.

<sup>451</sup> Formaban parte de la misma, el obispo, Luis Felipe Ortiz; el provisor y vicario general, Estanislao de la Cuadra; el penitenciario de la Catedral, Juan Cisneros; el arcipreste de Zamora, Melchor Zatarain; el párroco de San Juan, José Campos; el diputado a Cortes, Arturo Pérez Marrón; los propietarios, Manuel Dávila, Germán Avedillo y Luis Chaves; el diputado provincial, Fidel Salvador; el notario, Mauricio Fernández Cuevas; el jefe de Estadística, Andrés Marqués; el médico, Fernando Canillas; el abogado, Ángel Luelmo; el director de Telégrafos, Eduardo de la Cuesta; el abogado y director de *El Comentarista*, Francisco Morán; el director de *El Heraldo de Zamora* y el director de *El Correo de Zamora*. Es decir, trece seglares y cuatro sacerdotes, excluido el obispo, que era su impulsor en la diócesis, pero que solía ostentar solo la presidencia honoraria: «Circular dando cuenta de haberse constituido en la diócesis la junta diocesana para el fomento en esta diócesis del Congreso Católico Nacional y excitando a sus diocesanos a tomar parte en esta asamblea» (15 abril 1899), *BOOZA*, 37 (1899), pp. 161-164.

<sup>452</sup> Cuarenta y dos hombres y cinco mujeres según las cifras publicadas en el Boletín «Congreso Católico Nacional de Burgos. Lista de socios de Zamora», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 289 y 308. Cincuenta y siete socios titulares y siete honorarios según las actas oficiales del Congreso: *Crónica del Quinto Congreso...*, pp. 794-795. Para difundir las ideas allí expuestas se publicaron las conclusiones ese mismo año: «El Congreso Católico de Burgos», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 406-431. Una crónica del congreso: «Congreso Católico de Burgos. Unión de los católicos», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 484-186.

<sup>453</sup> Véase el apartado 2.3. del capítulo X, titulado «El catolicismo social en mundo agrario».

<sup>454</sup> *Crónica del Sexto Congreso Católico Nacional Español*, Santiago de Compostela, Imprenta y Encuadernación del Seminario Central, 1903. De Zamora, tan solo acudió al congreso como socio titular el activista Luis Chaves Arias y junto a él participaron 43 socios honorarios presididos por el obispo: *Ibidem*, p. 747-748.

establecimiento de unas cátedras de sociología en los seminarios, la reorganización de la caridad en las parroquias y el fomento de las escuelas parroquiales<sup>455</sup>. Para conseguir la unión de los católicos, se reiteraban los medios ya propuestos en el congreso anterior, como eran la creación de «una junta central y de juntas provinciales o diocesanas y locales y la fundación de uno o más periódicos que fuesen eco de la misma»<sup>456</sup>. Según las manifestaciones del obispo de Tuy, recogidas por *El Heraldo de Zamora*, había que excluir a los partidarios de don Carlos de la unión católica, propuesta que molestó a la prensa carlista donde comenzaron a publicarse numerosos artículos contra esa asamblea católica<sup>457</sup>.

Tras la enumeración de los distintos congresos y el eco encontrado en la diócesis de Zamora, podemos descubrir que todos ellos perseguían una regeneración moral de la sociedad mediante la acción coordinada de los católicos, pero su eficacia fue escasa y, sin duda, nunca alcanzaron la fuerza obtenida en otros países europeos. Como afirmaba el obispo Luis Felipe Ortiz, en una circular publicada con motivo del Congreso de Tarragona, el objeto de estos congresos era «defender los intereses de la religión, los derechos de la Iglesia y del pontificado, difundir la educación e instrucción cristiana, promover las obras de caridad y acordar en fin los medios para la restauración moral de la sociedad»<sup>458</sup>. En definitiva, se trataba de poner un freno a la creciente secularización de la sociedad y reforzar la autoestima de los católicos<sup>459</sup>. Sin embargo, estos objetivos no eran de fácil consecución y el propio obispo recordaba los escasos éxitos conseguidos en una carta en la que se proponía investigar las causas que habían hecho, «en parte, ineficaces los acuerdos de los anteriores»<sup>460</sup>. Los Congresos Católicos dejaron paso a las Semanas Sociales<sup>461</sup> que, con una periodicidad casi anual, se celebraron en Madrid (1906), Valencia (1907), Sevilla (1908)<sup>462</sup>, Santiago (1909), Barcelona (1910)<sup>463</sup> y Pamplona (1912)<sup>464</sup>, durante el periodo que nos ocupa y, de

<sup>455</sup> «Programa del Congreso Católico Nacional de Compostela», *BOOZA*, 40 (1902), p. 260; «Conclusiones del Congreso Católico Nacional de Compostela», *BOOZA*, 40 (1902), pp. 335-342; «Bases de la unión de los católicos», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 486-488; «Programa de la unión de los católicos», *BOOZA*, 37 (1899), pp. 488-189.

<sup>456</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ: *León XIII y...*, p. 66.

<sup>457</sup> «El congreso católico y los carlistas», *El Heraldo de Zamora*, 1625 (martes, 29 julio 1902), p. 1.

<sup>458</sup> *BOOZA*, 37 (1899), p. 162.

<sup>459</sup> *BOOZA*, 37 (1899), pp. 161-164.

<sup>460</sup> «Circular de la Junta diocesana», *BEOZA*, 30 (1892), p. 260.

<sup>461</sup> Severino AZNAR: «Las ocho primeras semanas sociales de España», en *Hacia una más justa distribución de la riqueza*, Madrid, Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, 1950.

<sup>462</sup> «Circular sobre la tercera semana social de España» (1 noviembre 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 361-364; «Carta del presidente del Consejo Diocesano de Acción social para que participen en la Tercera Semana Social de España que se celebrará en Sevilla en los días 15 a 22 de abril», *BOOZA*, 46 (1908), p. 364. Tan solo asistieron dos socios, Luis Chaves y Enrique Gallego, presidente y vicesecretario del Consejo Diocesano de Acción Católica y otros diecisiete recibieron la crónica en sus domicilios: «Socios inscritos», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 365 y 375.

<sup>463</sup> «Semana Social en Barcelona», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 312-313.

<sup>464</sup> «VI Semana Social de Pamplona. Programa», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 168 ss.; *Comunicación al obispo sobre la VI Semana Social celebrada en Pamplona el 1912* (1 abril 1912), AHDZA, Cancillería, L/324; *Impresos sobre la VI Semana Social en Pamplona* (1912), AHDZA, Cancillería, L/326. La mayor parte de los participantes eran navarros por celebrarse en Pamplona esa asamblea. De Zamora se inscribieron para recibir la crónica tan solo el obispo y Luis Chaves: *Semana Social de España. Sexto curso. Pamplona, 29 de junio a 6 de julio de 1912*, Pamplona Imprenta de la Acción Social, 1916.

nuevo, en Madrid (1933) y en Zaragoza (1934), en otro contexto bien distinto que nos sumerge en los años de la Segunda República. En ellas se abordaron diversas cuestiones, pero los temas dominantes fueron principalmente agrarios, donde la acción social católica se sentía más cómoda. No obstante, una lectura de las crónicas elaboradas en cada una de ellas nos ayudan a seguir los diversos planteamientos y las propuestas más novedosas. De especial interés fue la semana social de Pamplona, donde el dominico Gerard hizo una autocrítica de la dirección paternalista y excesivamente confesional del catolicismo social español, pidiendo «la reducción al mínimo de los requisitos de práctica religiosa que habitualmente se exigían a los obreros afiliados a los sindicatos católicos»<sup>465</sup>. En todas ellas participaron también algunos zamoranos aunque su reflejo en las fuentes locales fue menor que el obtenido en los congresos anteriormente señalados.

Según Feliciano Montero, esta etapa del catolicismo social fue sobre todo de auge propagandístico y, en este sentido, hay que entender que los congresos contribuyeron, en buena medida, a difundir el pensamiento social católico europeo<sup>466</sup>, aunque tuvieron una escasa aplicación práctica<sup>467</sup>. No obstante, a pesar de su aparente ineficacia, todas estas asambleas manifestaron el deseo de la Iglesia española de contrarrestar las fuerzas contrarias a la fe y de coordinar su respuesta en una única dirección. Sin embargo, las divisiones entre los católicos eran tan profundas en el terreno social y político que sus objetivos no eran fácilmente alcanzables y en ellas se puso de manifiesto, una vez más, la fractura interna que acosaba al catolicismo español de la época. Por eso, la Iglesia hubo de movilizar a sus bases en otras áreas, como la devoción y la moralidad, donde la conjunción de fuerzas era más fácil de conseguir. En este sentido, durante estos años se pusieron en marcha numerosos congresos y asambleas de tipo devocional o eticista que estuvieron dedicadas a la eucaristía, a la Virgen María, a la buena prensa o a la catequesis.

### 3.2. Los Congresos Eucarísticos Nacionales e Internacionales

Junto a los Congresos Católicos antes mencionados tuvieron una especial importancia, por su alta participación, los Congresos Eucarísticos, que se convirtieron en manifestaciones multitudinarias de fervor católico desde el último tercio del siglo XIX. La idea de convocar estas asambleas eucarísticas nació en Francia y su artífice fue Marie Tamisier, una joven señorita que contó con el apoyo de su director espiritual, Pedro Julián Eymard, y del apologista católico Mons. Louis-Gaston de Ségur. Fruto de su actividad apostólica, tuvo lugar el Primer Congreso Eucarístico en Lille (1881). Esta iniciativa fue cuajando también en otros países, promoviéndose una serie de congresos eucarísticos de carácter internacional, nacional y diocesano<sup>468</sup>, que tuvieron un

<sup>465</sup> Feliciano MONTERO: *El movimiento católico...*, p. 38.

<sup>466</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>467</sup> De esta escasa efectividad se quejaba ya el propio nuncio en la clausura del congreso Católico de 1902: «son nulos los resultados por la desunión existente, que es aprovechada por los enemigos, siendo su acción pequeña por tal motivo», *El Heraldo de Zamora*, 1622 (24 julio 1902), p. 2

<sup>468</sup> Los congresos celebrados durante los años que abarca nuestro estudio fueron: Lille (1881), Aviñón (1882), Lieja (1883), Friburgo (1885), Toulouse (1886), París (1888), Amberes (1890), Jerusalén (1893), Reims (1894), Paray-le-Monial (1897), Bruselas (1898), Lourdes (1899), Angers (1901), Namur (1902),

importante eco en una Europa de contrastes donde, paradójicamente, la devoción eucarística iba extendiéndose en medio de un ambiente de creciente secularización<sup>469</sup>. También en España surgió la idea de realizar un Congreso Eucarístico, proyecto que fue tomando cuerpo durante la celebración del Tercer Congreso Católico de Sevilla (1892) y que cuajó con la celebración del Congreso Eucarístico Nacional de Valencia que tuvo lugar en el mes de noviembre de 1893<sup>470</sup>. Aunque desconocemos la cifra exacta de los que acudieron<sup>471</sup>, por el *Boletín Eclesiástico* sabemos que se habían inscrito 171 socios y 18 socias, quienes contaban con una rebaja del 50% en los precios de los billetes de ida y vuelta<sup>472</sup>. La alta participación en este Congreso fue un importante estímulo para la convocatoria de la peregrinación a Roma celebrada el año siguiente<sup>473</sup>. El Segundo Congreso Eucarístico Nacional se celebró en Lugo (1896)<sup>474</sup>, tres años más tarde, por su larga tradición eucarística, en cuya catedral está expuesto el Santísimo desde tiempo inmemorial. En este caso se inscribieron 127 socios titulares y 36 señoras procedentes de la diócesis de Zamora<sup>475</sup>.

Estos congresos perseguían fines puramente religiosos y así lo establecían sus bases: «La finalidad es dar público testimonio de amor y veneración a la Sagrada Escritura, estudiar y proponer los medios más eficaces de promover en España el mayor

Angulema (1904), Roma (1905), Tournai (1906), Metz (1907), Londres (1908), Colonia (1909), Montreal (1910), Madrid (1911), Viena (1912), Malta (1913) y Lourdes (1914).

<sup>469</sup> Así lo expresaba uno de los autores espirituales más importantes de la época Pedro Julián Eymard (1811-1868) «Puede decirse que nuestro siglo es el siglo de la eucaristía; sello la gracia y la santidad de nuestra época», Pedro Julián EYMARD: *La divina eucaristía: extractos de los escritos y sermones del Ven. Pedro Julián Eymard, fundador de la Congregación del Santísimo Sacramento*, Madrid, Bruno del Amo, 1922, p. 16.

<sup>470</sup> El lema elegido para este congreso era «Venga a nosotros tu Reino» y una crónica del mismo puede leerse en «Congreso Eucarístico Nacional», *BOOZA*, 34 (1896), pp. 342-362.

<sup>471</sup> De la diócesis de Zamora se decía en las crónicas locales, figuraba entre las primeras participantes «por el número de socios y miembros», *Ibidem*, p. 343. Pero esa afirmación es un poco exagerada, pues estaban inscritos en el congreso 5.622 socios y aunque todos no acudían, porque muchos se apuntaban en calidad de honorarios, la participación zamorana era de un 3,8% del total según los datos publicados en la crónica oficial del Congreso en la que figuran doce socios titulares y doscientos cuatro honorarios procedentes de la diócesis: *Crónica del Primer Congreso Eucarístico Nacional celebrado en Valencia en noviembre de 1893*, tomo II, Valencia, Imprenta de Federico Domenech, 1894, 478-482.

<sup>472</sup> Acudieron veintiún prelados españoles y se celebraron numerosas procesiones y manifestaciones públicas de devoción eucarística: «Congreso Eucarístico de Valencia. Comisión diocesana. Lista de socios», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 309-313 y 337-339; «Reseña del Congreso Eucarístico de Valencia», *BEOZA*, 31 (1893), pp. 342-362.

<sup>473</sup> Así se expresaba el obispo en la circular de convocatoria de esta peregrinación: «Viva está todavía, no tanto por reciente sino por interesantísima, la memoria del concurso prestado al congreso eucarístico por la diócesis zamorana, cuya gloria rayó a tal altura que fue envidiada por casi todas las provincias de España», *BEOZA*, 32 (1894), p. 61.

<sup>474</sup> «Segundo Congreso Eucarístico Nacional de Lugo», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 94-95; «Reglamento del Segundo Congreso Eucarístico Nacional de Lugo», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 97-100 y «Puntos de estudio para las secciones del Segundo Congreso Eucarístico Nacional de Lugo», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 101-104; «Circular sobre el Congreso Nacional Eucarístico de Lugo», *BEOZA*, 34 (1896), p. 110. «Junta promotora del Congreso Eucarístico de Lugo» *BEOZA*, 34 (1896), pp. 112-114. Esta junta estaba formada por 33 hombres y cinco señoras.

<sup>475</sup> *BEOZA*, 34 (1896), pp. 176-180 y 295-297. Entre ellos figuran conocidas personalidades como el ingeniero Federico Cantero, el abogado y director del Círculo Católico Obrero, Jesús Firmat, o el gobernador civil de la provincia, Germán Vázquez, por citar tan solo algunos ejemplares.

culto al Santísimo Sacramento»<sup>476</sup>. Pero se trataba también de recuperar el fervor y la piedad popular que estaba amenazada por la secularización ambiental y de estimular la fe de sus miembros. Los Congresos Eucarísticos sirvieron, por tanto, para manifestar el arraigo del catolicismo español y para expresar la capacidad de movilización de sus bases. No en vano, en el Congreso lucense, los obispos enviaron una carta al Gobierno, reclamando el cumplimiento de la legislación concordada y formulando una serie de peticiones en defensa de la religión católica<sup>477</sup>. Asimismo, los congresos sirvieron para impulsar el establecimiento de las Cofradías del Santísimo, de las Cuarenta Horas y del Alumbrado del Viático, vinculadas todas ellas con la devoción eucarística. Llegado el siglo XX, en el mes de junio del año 1911 tuvo lugar en Madrid el XXII Congreso Eucarístico Internacional, y, en palabras de uno de los testigos privilegiados del momento, el conde de Romanones, resultó «una imponente manifestación del espíritu católico de España» que, sin embargo, continuaba este político liberal, «por la forma que se llevó a cabo, revistió un sentido político evidente»<sup>478</sup>. La asamblea fue presentada en Zamora por el obispo Luis Felipe Ortiz como una respuesta de la Iglesia frente a la «creciente desmoralización que se padecía en las ideas y las costumbres»<sup>479</sup> y su llamada fue secundada en la diócesis por 15 congresistas, 97 asistentes y más de 200 adhesiones<sup>480</sup>. Parece que la presencia del rey en esta asamblea y la consagración de España a la eucaristía molestaron a los políticos y a los medios liberales<sup>481</sup>. En medio del debate sobre la ley de asociaciones, el congreso constituía una demostración de fuerza católica, lo que implicaba un retroceso para los avances del liberalismo<sup>482</sup> o, al

<sup>476</sup> «Reglamento del Segundo Congreso Eucarístico Nacional de Lugo», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 97-100.

<sup>477</sup> CONGRESO EUCARÍSTICO DE LUGO: «Exposición que los prelados reunidos en él dirigieron al Gobierno de su majestad», *BEOZA*, 34 (1896), pp. 352-355.

<sup>478</sup> CONDE DE ROMANONES: *Notas de una vida*, Madrid, Marcial Pons, 1999, p. 288. La descripción de la procesión de clausura hecha por Romanones refleja el ambiente suntuoso y triunfal de este Congreso: «En una hermosa tarde del mes de junio se realizó ésta, con una grandiosidad y una belleza insuperables; uníase al ambiente religioso, que por todas partes se respiraba, el espectáculo plástico, la nota de color ofrecida por los hábitos de púrpura y violeta de los cardenales y los obispos, junto al brillo de los más diversos uniformes y alternando con la nota oscura del traje talar de los sacerdotes y de las levitas del elemento civil y político. [...] El cardenal primado, llevando en sus manos el Santo Sacramento, subió con su séquito magnífico la grandiosa escalera de palacio y, llegando al salón del trono, la depositó y bendijo a la real familia. Momento de emoción intensa; todos los asistentes se hincaron de rodillas, y hubo quien besaba el suelo con delirante fervor», *Ibidem*, pp. 288-289.

<sup>479</sup> «Circular», *BOOZA*, 49 (1911), p. 210.

<sup>480</sup> Las conclusiones del congreso fueron publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* al año siguiente: «Conclusiones del XXII Congreso Eucarístico Internacional felizmente celebrado en Madrid a fines del mes de junio de 1911», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 31-32, 77-84, 138-144, 159-164, «Circular del prelado relativa al Congreso Eucarístico», *BOOZA*, 49 (1911), p. 210; «Juntas diocesanas nombradas por el prelado con motivo del XXII Congreso Eucarístico Internacional», *BOOZA*, 49 (1911), p. 104; «Relación de los congresistas», *BOOZA*, 49 (1911), pp. 204, 222, 238 y 255.

<sup>481</sup> Según Romanones, Canalejas consiguió impedir la participación del rey en la inauguración del Congreso, pero no pudo evitar que acudiera a la procesión de clausura: *Ibidem*, p. 288.

<sup>482</sup> Julio de la Cueva apunta que «la mayoría de los autores han entendido el comportamiento regio en clave de público arrepentimiento por su anterior apoyo a Canalejas y de desautorización postrera de la política anticlerical», lo que supondría «poner un freno a los proyectos secularizadores del Gobierno», Julio de la CUEVA MERINO: «El rey católico», en Javier MORENO LUZÓN: *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, 297. Sin embargo él sugiere otra interpretación que tendría que ver más con el lavado de imagen de España ante la prensa católica internacional allí presente y rendir un homenaje de respeto al papa, dado el ambiente de tensión por el que estaban pasando las relaciones con la Santa Sede: *Idem*.

menos, con este sentido de decepción concluía Álvaro de Figueroa su relato sobre el evento<sup>483</sup>.

### 3.3. Los Congresos Marianos

Junto a la eucaristía, el otro gran pilar de la devoción católica del momento era la Virgen María, como ya se ha expuesto en el primer apartado de este capítulo. Por ello, junto a los congresos eucarísticos surgieron también unas asambleas marianas que comenzaron en Lyon (1900) y que, dos años después, adquirieron rango internacional y periodicidad bienal, celebrándose sucesivamente en Friburgo (1902), Roma (1904) y Einsiedlen (1906)<sup>484</sup>. El cuarto de la serie tuvo lugar en Zaragoza, en 1908, y por celebrarse en suelo español, el obispo de Zamora quiso que la diócesis participara ocupando un lugar distinguido<sup>485</sup>. Tras el de Zaragoza se celebró otro en Tréveris en 1912, suspendiéndose entonces la convocatoria periódica hasta 1950, en que tuvo lugar un nuevo congreso en Roma bajo la batuta de la naciente Academia Mariana Internacional. El Congreso Internacional de Zaragoza estuvo rodeado de otros congresos marianos de carácter nacional, que se celebraron también con cierta regularidad en Barcelona (1904), Valencia (1906), Zaragoza (1908), Palma de Mallorca (1909) y Tarragona (1911). Después hubo otras asambleas en Barcelona (1918), Sevilla (1929) de carácter hispanoamericano y Madrid (1930), aunque estos últimos tuvieron lugar fuera del marco cronológico de nuestro estudio.

### 3.4. Los Congresos Catequísticos, Musical y Agrícola

Durante la primera mitad del siglo XX se celebraron otros congresos sectoriales como los cuatro Catequísticos de Valladolid (1913), Granada (1926), Zaragoza (1930) y Valencia (1950). Estos últimos tuvieron una fecha más tardía de celebración y solo el de Valladolid tuvo lugar dentro del marco cronológico de nuestro estudio<sup>486</sup>. Para

<sup>483</sup> Tras concluir la descripción de la procesión, el conde de Romanones manifestaba la nota discordante de los liberales y la dificultad de sacar adelante el proyecto liberal en medio de esa manifestación de esplendor católico. en sus memorias: «Y nosotros..., la representación liberal que allí se hallaba, nos dábamos cabal cuenta de resultar algo inarmónico en aquel ambiente; descomponíamos el cuadro; despertábamos la desconfianza, se nos miraba con despego. Todos los avances que intentábamos, no en sentido antirreligioso, pues esto no fue nunca nuestro propósito, pero sí anticlerical, en aquel medio no podía prosperar; estaban de antemano condenados al fracaso: Esperar cosa distinta era pecar de inocentes; ¡mas cuantas veces lo fuimos los pobres liberales!», *Ibidem*, p. 289.

<sup>484</sup> «Congreso Mariano Internacional de Einsiedlen en Suiza», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 126- y 226.

<sup>485</sup> «Circular sobre el Congreso Mariano Internacional en Zaragoza» (10 agosto 1908), *BOOZA*, 46 (1908), pp. 267-270; *Comunicación del arzobispo de Burgos al obispo de Zamora sobre el Congreso Internacional Mariano a celebrar en Zaragoza* (23 junio 1908), *AHDZA*, Cancillería, H/96. En ese congreso tuvo lugar un hecho que afectó a la provincia de Zamora, aunque la localidad en cuestión perteneciese a la diócesis de León. Se trataba del reconocimiento de la primacía del Voto Inmaculista de Villalpando, celebrado en la iglesia de San Nicolás, el 1 de noviembre de 1466, por el que esta localidad y las doce aldeas de su comarca se comprometieron a defender el dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María y a celebrar su fiesta anualmente: Tomás OSORIO BURÓN: *El voto Inmaculista de Villalpando*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2008.

<sup>486</sup> *Carta del cardenal-arzobispo de Valladolid sobre el Congreso Catequético* (8 mayo 1912), *AHDZA*, Cancillería, L/352.

promover este Primer Congreso Catequístico Nacional se crearon juntas locales en todos los arciprestazgos y, gracias a labor activa de estas juntas, se consiguió una participación zamorana de diez socios activos, ochenta y ocho honorarios y siete adheridos<sup>487</sup>. Pero la participación en este congreso fue menor de la que se esperaba y, según *El Heraldo de Zamora*, sus organizadores anunciaron una afluencia de veinte mil personas de las que solo acudieron unas dos mil. Aun así esos dos millares de congresistas representaban una cifra nada desdeñable para un evento tan particular<sup>488</sup>.

Asimismo, con el objeto de aplicar el *motu proprio* «*Tra le sollecitudini*» (1903)<sup>489</sup> del papa Pío X, se convocó un congreso sobre la música sagrada que tuvo lugar en Valladolid entre los días 26 y 28 de abril de 1907<sup>490</sup>. Un año antes, en el mes de septiembre de 1906, se había celebrado el Congreso Agrícola en León en el que se estudiaron cuestiones técnicas y «adelantos en el arte de cultivar la tierra», pero, sobre todo, se abordaron «cuestiones de orden moral, religioso y sociológico» que afectaban al mundo agrario<sup>491</sup>.

### 3.5. Las peregrinaciones

Junto a los congresos nacionales, las peregrinaciones fueron un modo de movilización de los católicos con los que se pretendía tomar conciencia de su presencia pública en una sociedad que los católicos del momento no querían que se construyera al margen de la fe y de la moral católica. Estas convocatorias tenían una motivación religiosa, pero durante su celebración se aprovechaba para hacer un discurso reivindicativo de la catolicidad de España y para recordar el eterno asunto de la unidad religiosa.

#### a. Las peregrinaciones a Roma

La llegada de la Restauración fue acompañada de unos de los debates más intensos de todos estos años, que tuvo como epicentro el asunto de la unidad religiosa. En esta situación, era precisa una manifestación de fuerza de los efectivos católicos y la ocasión propicia se presentó con motivo de la peregrinación a Roma de 1876. La romería revestía un carácter internacional, pues en ese mes estaban convocados

<sup>487</sup> Allí se celebró una exposición de catecismos: *Comunicación de la Junta Central del Congreso Nacional Catequístico sobre exposición de catecismos* (1 abril 1913), AHDZA, Cancillería, L/318.

<sup>488</sup> «Hoy ha dado comienzo el congreso catequístico y contra todos los anuncios de sus organizadores ya puede considerarse como un verdadero fracaso, pues fuera de los prelados y de un millar de sacerdotes, los congresistas se reducen a los elementos católicos de la localidad. Los veinte mil congresistas forasteros, de que hablaron los concejales católicos han quedado reducidos a un par de millares», «Vallisoletanas: fracaso del Congreso Catequístico», *El Heraldo de Zamora*, 5210 (27 junio 1913), p. 1.

<sup>489</sup> PÍO X: «*Motu proprio* Tra le sollecitudini», ASS, 36 (1903-1904), pp. 329-339.

<sup>490</sup> «Congreso de Música Sagrada en Valladolid», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 37 ss.

<sup>491</sup> «Congreso Agrícola en León», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 254-257. El obispo quiso que acudiese el deán de la catedral zamorana, pero este excusó su participación: *Comunicación del deán de la catedral al obispo de Zamora notificándole la imposibilidad de ir a León al Congreso Agrícola* (18 septiembre 1906), AHDZA: Cancillería, F/49.

peregrinos de otros países que acudirían a Roma para manifestar su apoyo al papa Pío IX. En España se presentó como una peregrinación convocada en honor a santa Teresa de Jesús y con fines puramente espirituales, pero pronto afloraron las intenciones políticas. Los promotores de esta movilización católica a la capital de la cristiandad fueron los líderes carlistas Cándido y Ramón Nocedal, que deseaban relanzar un carlismo muy debilitado por la reciente derrota militar y por la aprobación de la Constitución de 1876. Nocedal estaba convencido de que la defensa de la Iglesia y del pontificado le serviría para atraer a su partido al electorado católico y por eso la promovió. Además, la peregrinación serviría para atacar y desacreditar al Gobierno, que había reconocido el reino de Italia frente al papa Pío IX, el cual se declaraba «preso» en el Vaticano<sup>492</sup>. El protagonismo del sector más reaccionario del catolicismo español en la peregrinación y su aprovechamiento para fines partidistas supuso la distancia de los obispos respecto del proyecto, de cuya convocatoria apenas se hizo eco la diócesis de Zamora: tan solo una carta de presentación del obispo con las condiciones de transporte<sup>493</sup> y la presencia de dos peregrinas zamoranas entre la escasa asistencia de españoles<sup>494</sup>. Sin embargo, este viaje sirvió de experiencia para la convocatoria de las sucesivas romerías que se organizaron en años sucesivos<sup>495</sup>. Al año siguiente, se repetiría la convocatoria durante el mes de junio de 1877, mes del Sagrado Corazón de Jesús, cuya devoción tanto tenía que ver con el proyecto de recatolización de España<sup>496</sup>. En este caso, la peregrinación era una romería de la Iglesia española, que acudía a la capital de la cristiandad para expresar la catolicidad del pueblo español y su apoyo al papa Pío IX, que se sentía preso en el Vaticano tras los acontecimientos de la unificación italiana<sup>497</sup>. Encabezaba la delegación zamorana el propio obispo, que acudió a Roma portando ciento cuarenta mil reales recabados por suscripción popular en la diócesis<sup>498</sup>. En esta peregrinación se puso de manifiesto la capacidad de organización de la Iglesia en España y su acuerdo con las compañías de viajes que facilitaron el transporte, haciéndose un planteamiento más moderno para la gestión de este tipo de eventos<sup>499</sup>.

<sup>492</sup> Solange HIBBS-LISSORGUES: «Prensa neo-católica e integrista y propaganda político-religiosa», en Paul AUBERT (coord.): *Presse et pouvoir en Espagne (1868-1975)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1996, p. 185.

<sup>493</sup> «Aplaudimos esta peregrinación a Roma y la bendecimos, nada hay que pueda impedirnos el acompañar a nuestros hermanos con nuestra favorable voluntad», Bernardo CONDE Y CORRAL: «Peregrinación a Roma» (Zamora, 15 septiembre 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 137-139 y «Expedición a Roma por tierra» (Zamora, 15 septiembre 1876), *BEOZA*, 14 (1876), pp. 139-141.

<sup>494</sup> «Insignificante el número de los que formaron parte de la peregrinación pasada, pero en medio de su insignificancia, el nombre de dos humildes zamoranas, hijas una de tierra de Alcañices y la otra de Sayago, que a pie, descalzas, sin más recursos que la caridad pública que imploraban, hicieron un viaje largo y penosísimo», «¡A Roma, zamoranos!» *BEOZA*, 15 (1877), p. 134.

<sup>495</sup> Antón POMBO RODRÍGUEZ: «Peregrinaciones españolas a Roma en los albores de la Restauración (1876-1882): entre la devoción ultramontana y la política carlista», en Paolo CAUCCI VON SAUCKEN (coord.): *Santaigo e l'Italia. Atti del Convegno Internazionale di Studi*, Perugia, Edizioni compostellane, 2005, pp. 575-648.

<sup>496</sup> «Circular anunciando la peregrinación a Roma con motivo de celebrar el quincuagésimo aniversario de la consagración episcopal de Pío IX», *BEOZA*, 15 (1877), pp. 16 ss.

<sup>497</sup> Bernardo CONDE CORRAL: «Circular sobre la peregrinación a Roma», (Zamora, 15 septiembre 1876) *BEOZA*, 14 (1876), pp. 137-139. Las bases para participar en esta romería se publicaron en el Boletín eclesiástico: «Carta pastoral de despedida con motivo de su viaje a Roma», *BEOZA*, 15 (1877), pp. 169-171.

<sup>498</sup> «Donativos para su santidad», *BEOZA*, 15 (1877), pp. 135, 151, 155, 173, 193 y 248.

<sup>499</sup> «Peregrinación a Roma», *BEOZA*, 15 (1877), pp. 171-173.



Después de ambas peregrinaciones a Roma, la siguiente idea de acudir en romería a la Ciudad Eterna comenzó a abrirse camino en 1881. Según parece, esta marcha fue ideada por el destacado líder carlista Cándido Nocedal<sup>500</sup> con el fin de protestar por «las afrentas» sufridas por el cadáver de Pío IX<sup>501</sup>, aunque fue acogida por el papa León XIII sin tintes políticos «como una romería, de carácter pura y exclusivamente católico»<sup>502</sup>. Sin embargo, la manipulación política que iba a hacerse de la romería condujo a los prelados españoles a convertirla en una peregrinación de carácter diocesano o regional, presidida por los obispos, con el fin de restar protagonismo a los líderes carlistas. En Zamora, Tomás Belestá la convocó mediante una circular fechada el 28 de febrero de 1882, nombrando también una junta que promoviese la participación de los diocesanos con el lema «¡A Roma bajo la exclusiva dirección de los obispos y con el concurso de todos los católicos!»<sup>503</sup>. El deseo de convertir esta peregrinación en una multitudinaria manifestación católica, movió al obispo a escribir varias pastorales<sup>504</sup>, a iniciar una suscripción pública para entregar al papa<sup>505</sup>, invitar a los diocesanos que no pudiesen acudir a unirse espiritualmente con los peregrinos<sup>506</sup> y a pedir a los párrocos que financiaran los gastos de un representante de cada parroquia<sup>507</sup>. La romería salió de Zamora el 21 de octubre con dirección a Madrid, donde los peregrinos se unieron a los

<sup>500</sup> Rafael María SANZ DE DIEGO: «Una aclaración sobre los orígenes del integrismo: la peregrinación de 1882», *Estudios eclesiásticos*, 200 (1977), pp. 21-122.

<sup>501</sup> En la noche del 12 al 13 de julio de 1881, el féretro del papa Pío IX fue trasladado en procesión solemne desde el Vaticano hasta el cementerio Verano, junto a la basílica de San Lorenzo. Con motivo de ese traslado procesional que pretendía rendir un homenaje al papa que se enfrentó con los líderes de la unificación italiana, se organizó una manifestación alternativa, cuyos participantes, según los testimonios, proferían gritos y cantos considerados irreverentes o blasfemos. Parece que, al llegar al puente Sant'Angelo, algunos comenzaron a gritar «¡muerte al papa, muerte a los curas!», y, supuestamente, un grupo trató de arrojar el cadáver del pontífice al río Tíber, algo que fue evitado por los manifestantes católicos. El hecho tuvo una amplia resonancia en la prensa católica del momento donde se publicaron protestas y artículos denunciando a los masones como instigadores del suceso: *El Semanario Católico*, 556 (30 julio 1881), p. 5. Entre las protestas más importantes estaba la del cardenal de Toledo, que publicó una extensa carta pastoral sobre el asunto: *Revista Contemporánea*, 34 (30 julio 1881), p. 115. También de la mayoría de los prelados españoles escribieron sus protestas, lo que provocó, según el senador Maluquer, una «innecesaria reprobación diplomática», *Diario de Sesiones. Senado*, (11 octubre 1881), p. 152. El debate llegó al Senado, donde se despertó una vez más la controversia sobre el proceder de la Cámara Alta de la nación pidiendo algunos senadores que se protestara ante el Gobierno italiano por los hechos producidos mientras que otros se negaban a ello: *Ibidem*, pp. 149-164.

<sup>502</sup> José ANDRÉS-GALLEGU: *La política religiosa en España (1889-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975, p. 10.

<sup>503</sup> La junta estaba formada por: el obispo, que era su presidente, el deán de la Catedral, Crisanto Escudero, el arcipreste, Juan María Ferreiro, el canónigo doctoral, Juan Pujadas, el canónigo magistral Casimiro Erro, los propietarios, Ramón Luelmo, Antonio Jesús Santiago, Santiago Montera y Manuel Caballero, el catedrático de instituto y propietario, Hermenegildo Carbajal, y el administrador diocesano, Luis Belestá: *BEOZA*, 20 (1882), p. 87. El obispo deseaba que la peregrinación fuese todo lo más numerosa que las circunstancias permitiesen, para manifestar la fuerza del catolicismo español y su unidad en torno a los obispos: «Circular. Peregrinación a Roma», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 65-67.

<sup>504</sup> «Circular. Peregrinación a Roma», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 84-85; «Pastoral» (16 julio 1882), *BEOZA*, 20 (1882), pp. 210-215; «Peregrinación a Roma. Indicaciones prácticas del cardenal de Toledo», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 257-262.

<sup>505</sup> Se recaudaron 26.421 reales que sumados a los 18.638 recogidos para el dinero de san Pedro sumaban 45.059 entregados al papa: 12.000 por conducto del nuncio y los 33.059 restantes llevados directamente por el prelado hasta su santidad: *BEOZA*, 20 (1882), p. 323.

<sup>506</sup> *BEOZA*, 20 (1882), pp. 279-280.

<sup>507</sup> *BEOZA*, 20 (1882), p. 194.

de Toledo y de allí salieron todos juntos hacia Roma, haciendo escalas en Zaragoza, Barcelona y Génova. No sabemos de la participación exacta de los zamoranos en esta peregrinación, pero el obispo quedó muy satisfecho, como bien lo expresó en la extensa pastoral publicada tras el regreso de la Ciudad Eterna<sup>508</sup>.

La siguiente romería a la sede de Pedro, se celebró en 1894, con el fin de agradecer al papa León XIII la encíclica *Rerum novarum* que había sido publicada tres años antes<sup>509</sup>. Esta peregrinación constituyó una de las manifestaciones católicas más importantes de la época<sup>510</sup>, la cual, a pesar de la politización a que fue sometida, «contribuyó a impulsar la organización del primer catolicismo social y la difusión y propaganda de la doctrina de la *Rerum novarum*»<sup>511</sup>. Nada más comenzar el año, Luis Felipe Ortiz, como la mayor parte de los obispos españoles, invitó vivamente a sus diocesanos a participar en esta peregrinación<sup>512</sup>. La movilización, a la que estaban convocados principalmente los obreros, serviría para acercar las masas trabajadoras a la Iglesia y generar una cultura cristiana en el mundo del trabajo.

Viva está todavía la memoria del concurso prestado al Congreso Eucarístico por la diócesis zamorana cuya gloria rayó la altura que fue envidiada por casi todas las provincias españolas [...] vamos pues a Roma pobres y ricos, obreros y patronos: aproximemos al santo padre la clase obrera. El progreso de las ciencias físicas prescinde hoy de las fuerzas utilizables del hombre para su fabricación o disminuye su aplicación sustituyéndolas con la maquinaria de manera que la fuerza de la máquina de vapor excluye del trabajo a cien hombres que resultan privados de pan para sí mismos y para sus familias, por otra parte, el rebuscado estudio de una economía egoísta y despiadada prefiere la ocupación de la débil mujer y el tierno niño por menor precio del jornal, haciéndolos desfallecer o sucumbir bajo las fatigas del trabajo: de esta manera ha venido creciendo el peligrosísimo desequilibrio de la riqueza y frente por frente los tesoros acumulados en pocos particulares [...] todo esto ha provocado lo que llaman hoy la cuestión social y el papa ha levantado su voz a favor de los obreros llevemos pues a Roma y aproximemos al vicario de Cristo al mayor número posible de obreros y oficiales de las artes mecánicas. Se establecen ayudas para los obreros que lo necesiten»<sup>513</sup>.

Para impulsar la romería, se constituyó una junta diocesana y una serie de comisiones encargadas de los recursos, la propaganda, los pueblos, los obreros y el viaje

<sup>508</sup> BEOZA, 20 (1882), pp. 309-319.

<sup>509</sup> Aunque se había convocado para el año 1893, la romería se retrasó al año siguiente, teniendo lugar en 1894: «Circular de la Junta Central de Congresos Católicos suspendiendo la peregrinación a Roma», BEOZA, 31 (1893), p. 284.

<sup>510</sup> Así se expresaba el nuncio en Madrid al redactar un informe sobre la situación de los católicos españoles de aquella época: «Fue memorable la peregrinación a Roma en abril de 1894. Más de cuatro mil personajes importantes por prestigio científico, posición económica, social y política, desfilaron ante el representante pontificio para afirmar su adhesión a la Santa Sede» (n. 136), Vicente CÁRCCEL ORTÍ: *León XIII...*, p. 925.

<sup>511</sup> Feliciano MONTERO: «El eco de *Rerum novarum* en España. La primera recepción», en *Rerum novarum. Ecriture, contenu et réception d'une encyclique*, Roma, École française de Rome, 1997, p. 439.

<sup>512</sup> «Católicos de la diócesis de Zamora ¡A Roma!» (Zamora, 27 febrero 1894), *Suplemento al Boletín del Obispado*, (1894), pp. 77-80; «Peregrinación Nacional obrera a Roma» (Zamora, 12 marzo 1894), *Ibidem*, pp. 81-84; «Programa de la Peregrinación a Roma», BEOZA, 32 (1894), pp. 57-69.

<sup>513</sup> «Carta exhortando a la peregrinación a Roma y dando instrucciones sobre este asunto», BEOZA, 32 (1894), pp. 57-69.

y administración. Todas ellas estaban constituidas por notables personalidades de la sociedad zamorana finisecular<sup>514</sup> y con el deseo de facilitar la participación de los obreros con dificultades económicas, la diócesis abrió una suscripción pública con la que se recaudaron 5.239 pesetas que sirvieron para financiar los billetes de 49 peregrinos, que representaban la mitad de los asistentes<sup>515</sup>. Además, como fruto de la negociación de la junta organizadora, se consiguieron precios más asequibles y se ofrecieron posibilidades diversas para participar con variedad de precios<sup>516</sup>. Como era tradicional en este tipo de peregrinaciones, también se abrió una lista de donativos, totalmente independiente de la anterior, con el propósito de constituir una ofrenda para el santo padre cuyo resultado ascendió a 4.120 pesetas. Acudieron un total de 95 peregrinos zamoranos, presididos por el obispo, y entre ellos podemos encontrar zapateros, carpinteros, pintores, afiladores, caldereros, sastres, jornaleros, albañiles, carreteros, etc. El número más elevado, como cabe suponerse, era el de labradores, con catorce participantes, seguido de los jornaleros con ocho, pues estos oficios ocupaban el mayor porcentaje de la población obrera zamorana<sup>517</sup>. Destacan también los sastres, con seis peregrinos, o los zapateros y los comerciantes, con cinco cada uno. Como era normal, de los pueblos de los que había un mayor número de participantes, como Cubillos o Roales, solía ir también el párroco, que era el promotor de la peregrinación entre sus feligreses, y así, acudieron a Roma diecisiete sacerdotes diocesanos, de los cuales ocho eran párrocos, dos coadjutores, seis ecónomos y uno rector del Seminario. El evento fue ampliamente reseñado en el *Boletín Oficial del Obispado* y en la prensa internacional, que hablaba de catorce mil peregrinos. Terminado el viaje, los obispos españoles que participaron en ella escribieron una carta conjunta a todos los fieles<sup>518</sup>.

Junto a esta peregrinación a la Ciudad Eterna, se promovieron otras con diversos motivos que no tuvieron tanta respuesta entre los zamoranos y de las que apenas tenemos datos. Dichas peregrinaciones, publicitadas en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*, fueron las de 1905 y años sucesivos a Tierra Santa y a Roma conjuntamente<sup>519</sup>, la peregrinación española a Roma de 1905 con motivo del Congreso Eucarístico Internacional, la de mayo de 1906, con motivo de la beatificación de los mártires de Tonkín<sup>520</sup>, o la de mayo de 1908<sup>521</sup>. Estas peregrinaciones, y otras muchas

<sup>514</sup> Pueden verse sus nombres en *BEOZA*, 32 (1894), pp. 70-72.

<sup>515</sup> «Suscripción de la diócesis para sufragar los gastos de viaje de obreros pobres que concurran a la peregrinación a Roma», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 72-75, 98-102, 116-118.

<sup>516</sup> «Católicos de la diócesis de Zamora a Roma», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 77-91.

<sup>517</sup> La población dedicada a la agricultura en la provincia de Zamora sumaba a 76.254 trabajadores entre hombres y mujeres lo que suponía un tercio de la población total provincial, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891-1892. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=193862>).

<sup>518</sup> «Carta pastoral de los obispos españoles que han ido a Roma acompañando la peregrinación nacional obrera de 1894», *BEOZA*, 32 (1894), pp. 221-234.

<sup>519</sup> «Peregrinación a Tierra Santa y a Roma», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 13-19, 29-31, 91-94, 138-142 y 151-152; «Cuarta peregrinación a Tierra Santa y a Roma», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 43 y 94; «Quinta peregrinación a Tierra Santa y a Roma», *BOOZA*, 47 (1909) p. 41 y 85. Iban precedidas de algunas peregrinaciones convocadas en dirección a Tierra Santa que comenzaron en la década de los 80: «Segunda peregrinación española a Tierra Santa y a Roma», *BOOZA*, 27 (1889), pp. 567 ss.

<sup>520</sup> «Peregrinación a Roma», *BOOZA*, 44 (1906), pp. 68-72.

<sup>521</sup> «Peregrinación a Roma», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 26-28

que se organizaron, apenas nos interesan ahora. Buscaban simplemente un interés espiritual y pastoral para sus participantes, de las cuales conviene mencionar aquí la peregrinación de los maestros a Roma que tuvo lugar en el año 1912<sup>522</sup>.

**b. Las peregrinaciones marianas: Lourdes y El Pilar**

El fenómeno popular de las peregrinaciones marianas en esta época arrancó en 1879 con la peregrinación nacional a Lourdes, celebrada en el mes de septiembre de ese mismo año<sup>523</sup>. Con ella se abría un camino nuevo para la expresión religiosa, marcada por el uso de unas renovadas formas de piedad, el empleo de un lenguaje catequético distinto y la utilización de los modernos medios de transporte y de propaganda para la movilización de las masas<sup>524</sup>. Una nueva convocatoria para acudir a este santuario de los Pirineos se hizo en 1908, con motivo del cincuentenario de las apariciones de la Virgen a santa Bernardita, donde la diócesis de Zamora acudió junto con otros peregrinos españoles<sup>525</sup> y, unos años después, en 1912, se convocó otra peregrinación al mismo lugar, esta vez, de carácter netamente diocesano<sup>526</sup>. El obispo invitó a sus feligreses a participar en ella mediante una circular fechada en el mes de julio de 1912. Entonces se constituyó una junta con el fin de conseguir los medios necesarios para que asistiese el mayor número de peregrinos<sup>527</sup>. Esta peregrinación se realizó junto con la vecina diócesis de Astorga entre los días 17 y 22 de septiembre, con una multitudinaria participación de más de trescientos peregrinos zamoranos<sup>528</sup>. En torno a esas fechas, también se celebraron otras peregrinaciones a santuarios marianos importantes, como la primera peregrinación nacional a Loreto que tuvo lugar en 1907<sup>529</sup>.

En España el centro mariano de culto más importante era la basílica del Pilar de Zaragoza, adonde se convocó una multitudinaria peregrinación en 1880. Esta romería trató de convertir el Pilar en un centro de devoción nacional, tomando como modelo las peregrinaciones francesas a Lourdes, y dedicar su templo a la memoria católica de España<sup>530</sup>. En un momento en que se había perdido la unidad religiosa y la desunión de

<sup>522</sup> «Circular en auxilio de la peregrinación del Magisterio a Roma», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 421-423. «Noticias diocesanas», *BOOZA*, 50 (1912), p. 481.

<sup>523</sup> Manuel CARBONERO Y SOL: *La cruz revista religiosa de España y demás países católicos*, vol. 2, Madrid, Imprenta de don Antonio Pérez Dubrull, 1879, pp. 362-366.

<sup>524</sup> Ruth HARRIS: *Lourdes: Body And Spirit in the Secular Age*, Londres, Penguin books, 2008.

<sup>525</sup> «Pastoral sobre la aparición de la santísima Virgen María Inmaculada en Lourdes», *BOOZA*, 46 (1908), p. 17 y «Crónica diocesana de la peregrinación a Lourdes y Roma», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 42-47.

<sup>526</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral sobre la peregrinación diocesana a Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 229-232.

<sup>527</sup> En ella se invitaba entre otras cosas a realizar suscripciones para financiar a escote los gastos de los peregrinos y un listado nominal de los mismos: «Junta Diocesana de la Peregrinación del Obispado de Zamora a la santísima Virgen de Lourdes», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 232-236 y «Circular», *BOOZA*, 50 (1912), p. 263.

<sup>528</sup> «Peregrinación de la diócesis de Zamora a Lourdes. Crónica», *BOOZA*, 50 (1912), pp. 309-314.

<sup>529</sup> «Primera peregrinación de España a Loreto», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 226-229.

<sup>530</sup> Francisco Javier RAMÓN SOLANS: «La reestructuración del culto al Pilar. La peregrinación de 1880, un proyecto nacional», en Carmen FRÍAS, José Luis LEDESMA y Javier RODRIGO (eds.): *Reevaluaciones. Historias locales y miradas globales. Actas del VII Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, p. 288.

los católicos españoles era más que evidente, se veía necesaria la identificación del catolicismo hispano con una devoción que diera cohesión interna a las distintas fuerzas católicas y presentara un frente común ante los cambios sociales y políticos del momento. En este sentido, la Virgen del Pilar se proyectaba de un modo nuevo sobre el panorama devocional español, acompañando su imagen con un discurso muy unido a la defensa de la fe católica en España. No se trataba de una devoción nueva, pues, aunque algunos autores han acentuado la novedad de las convocatorias de contenido religioso-político<sup>531</sup>, la Virgen del Pilar pertenecía desde hacía siglos al conjunto de devociones que traspasaban las fronteras aragonesas y se extendían por muchos lugares de la geografía ibérica. Un ejemplo muy claro lo tenemos en Zamora, donde se ha identificado el culto a esta advocación zaragozana desde, al menos, el siglo XVI y con mucha más profusión en las centurias siguientes<sup>532</sup>. Lo que era nuevo era el discurso, y novedosa era también la situación que se había inaugurado en España con el liberalismo y con la tolerancia religiosa. Al entroncar con los inicios de la evangelización, la Virgen del Pilar se convertía en un símbolo de la recatolización de España que se ponía en medio del discurso sobre la identidad nacional.

Con este trasfondo, a mediados del siglo XIX se fue gestando el deseo de hacer una peregrinación española a Zaragoza<sup>533</sup>, pero fue durante el último cuarto de esta centuria cuando la idea cobró un especial impulso y cristalizó con la convocatoria de una manifestación religiosa y multitudinaria en la basílica del Pilar. Las crónicas apuntan a que esta concentración se gestó en 1879, durante la peregrinación española a

<sup>531</sup> Sobre la importancia de la devoción mariana en la formación de la identidad católica de España y el aprovechamiento de las diversas advocaciones españolas para forjar la identidad patria desde una perspectiva católica, Carolyn Boyd afirmó hace una década lo siguiente: «Al definir espacialmente la nación en términos de geografía sagrada, la Iglesia propuso una simbología alternativa compuesta por santuarios y lugares sagrados (como los de Zaragoza, Guadalupe y Santiago de Compostela), donde habían tenido lugar grandes hazañas gracias a la protección especial de María y los santos [...] una nación cuyo glorioso pasado era el resultado de su especial devoción a la madre de Dios, ofrecía a la Iglesia española la oportunidad de reafirmar la original narrativa sacralizada de la historia de España que había sido interrumpida por el colapso del Antiguo Régimen y el triunfo del Estado liberal», «Covadonga y el regionalismo asturiano», *Ayer*, 64 (2006), pp. 158-159. En este sentido, además de los trabajos ya citados de Francisco Javier Ramón y Carolyn Boyd, pueden consultarse otras publicaciones que analizan el papel que las diversas devociones ejercieron para la configuración de un discurso católico de la identidad sagrada de la nación española o sobre las diversas identidades regionales: Francisco Javier RAMÓN SOLANS: *Usos públicos de la Virgen del Pilar. De la guerra de la Independencia al primer franquismo*, Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2012, <http://zaguan.unizar.es/record/7398/files/TESIS-2012-062.pdf>; Carolyn P. BOYD: «Paisajes míticos y la construcción de las identidades regionales y nacionales: el caso del santuario de Covadonga», en Carolyn BOYD (ed.): *Religión y política en la España Contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 271-294; Carlos SERRANO: «Vírgenes Nacionales», en Carlos SERRANO: *El mito de Carmen: símbolo, mitos y acción*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 55-74; Joseba LOUZAO VILLAR: «“Es deber de verdadero y auténtico patriotismo...” La nacionalización del conflicto entre clericales y anticlericales (1898-1939)», <https://www.ahistcon.org/PDF/congresos/publicaciones/Murcia.pdf>.

<sup>532</sup> Aunque muy alejada de su iconografía habitual, la imagen que preside la iglesia de San Andrés posee una inscripción en su base en la que puede leerse: «Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza» lo que documenta la presencia de esta advocación mariana, al menos, desde el siglo XVI. Sin embargo, el investigador zamorano José Ángel Rivera piensa que el promotor de esta devoción por la diócesis zamorana fue el obispo Antonio Jorge y Galvan, natural de Zaragoza y obispo de Zamora entre 1767 y 1776. El citado autor ha documentado ocho esculturas de la Virgen del Pilar presentes en la diócesis que fueron talladas durante el último tercio del siglo XVIII: José Ángel RIVERA DE LAS HERAS: «Representaciones artísticas de la Virgen del Pilar de Zaragoza en la diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 26 (2009), pp. 199-226.

<sup>533</sup> Francisco Javier RAMÓN SOLANS: «Un templo para la nación española: la basílica del Pilar (1854-1940)», *Hispania Sacra*, 66 (2014), pp. 453-484.

Lourdes, y, a juicio de Francisco Javier Ramón, su celebración marcó notablemente la movilización de los católicos en los años sucesivos<sup>534</sup>. Desde ese momento, se dotó a las peregrinaciones de una gestión moderna, cuasi comercial, en las que se incluían el transporte, el alojamiento y las visitas guiadas. Al mismo tiempo, se aprovechaban los nuevos medios técnicos que se tenían al alcance, como el ferrocarril, facilitando el transporte y la rebaja de precios, lo que consiguió una mayor afluencia de peregrinos y su llegada desde lugares distantes de la geografía española. Todo esto provocó una auténtica renovación en las siguientes convocatorias nacionales, que convirtieron las peregrinaciones en unos auténticos movimientos de masas.

En el mes de julio de 1901 con motivo de la celebración del jubileo universal, las fuerzas católicas aragonesas organizaron una procesión por las calles de Zaragoza para mostrar la vitalidad del catolicismo hispano en los albores del siglo XX. Esta movilización se entendió como una provocación por los sectores anticlericales que respondieron con otra manifestación alternativa que desfiló a los sones de la Marsellesa y se enfrentó a la procesión católica, terminando ambas en una airada disputa que incluyó disparos, lanzamiento de piedras y golpes en medio de la calle. El hecho provocó el cierre de la basílica del Pilar temiendo por su seguridad, ya que los manifestantes amenazaron con apedrearla, cierre que supuso un golpe para la conciencia católica de Zaragoza. Esta manifestación fue tomada en aquel momento símbolo del anticlericalismo militante que se había instalado en España y al terminar el verano surgió la idea de convocar una peregrinación de desagravio. En Madrid se constituyó una junta para promover la romería nacional al Pilar en la que se pedía expresamente la unidad de las fuerzas católicas y además se rogaba que la convocatoria tuviese un cariz estrictamente religioso y que estuviese ajena a la lucha política<sup>535</sup>. Sin embargo, ausente el prelado de Zaragoza, por encontrarse la arquidiócesis en sede vacante, los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid no estimaron oportuna la participación en esta convocatoria por falta de liderazgo y propusieron como alternativa la celebración de diversos actos locales de desagravio durante las fiestas del Pilar en las respectivas diócesis<sup>536</sup>.

El siguiente hito en la movilización católica en torno a esta devoción aragonesa se produjo en el mes de mayo de 1905, con motivo de su coronación canónica. En el acto participaron fieles de toda España, que acudieron a Zaragoza mostrando sus identidades

<sup>534</sup> Francisco Javier RAMÓN SOLANS: *La Virgen del Pilar dice... Usos políticos y nacionales de un culto mariano en la España contemporánea*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014, p. 187.

<sup>535</sup> «Excelentísimo y reverendísimo señor: publica fue desde el primer día la idea de organizar una peregrinación nacional al Pilar de Zaragoza para desagraviar a la Virgen Santísima de los insultos que impunemente la dirigió la canalla revolucionaria el 18 de julio último y pedirla misericordia y favor para nuestra desgraciada patria y publico es el entusiasmo con que numerosísimos católicos, de muy diversas tendencias políticas han acogido el pensamiento de la peregrinación», *Comunicación de la Junta Central de la Peregrinación al Pilar de Zaragoza al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 20 septiembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>536</sup> «Opino como usted, promovamos los desagravios locales en las fiestas del Pilar. Sin prelado en Zaragoza, ni nadie que autorizado lo excite y dirija y como el Gobierno no conocida, ¿qué vamos a organizar nosotros?», *Carta del obispo de Salamanca al obispo de Zamora* (Villaverde, 25 septiembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370. «Parece que debemos contestar poco más o menos como tu: mantener el desagravio y cambiar la forma y si la junta no acude, adoptar una actitud silenciosa y pasiva, sin perjuicio de hacer en nuestras diócesis lo que nos parezca sobre lo cual podemos aun ponernos de acuerdo», *Carta del obispo de Valladolid al obispo de Zamora* (Valladolid, septiembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370

regionales y rindiéndolas ante la «madre común de todos los españoles»<sup>537</sup>, en una perfecta superposición de lo local, lo regional y lo nacional<sup>538</sup>. La diócesis de Zamora secundó esta convocatoria de ámbito nacional y, el obispo, deseoso de movilizar a sus fieles en dirección a Zaragoza, le dio la publicidad necesaria<sup>539</sup>. Dos años después, en mayo de 1907, se repitió esta convocatoria al celebrarse el segundo aniversario de su coronación<sup>540</sup>. Estas peregrinaciones fueron descritas en medios eclesiásticos como «grandiosas manifestaciones de la piedad católica española» y servirían también para mostrar la capacidad que la Iglesia tenía para reaccionar ante las manifestaciones anticlericales existentes o para mostrar al Gobierno el arraigo de la fe católica en el pueblo llano<sup>541</sup>. Al mismo tiempo contribuyeron a formar la idea de una España católica que proyectaba nuevos símbolos sobre el imaginario colectivo y reclamaba la unidad entre la fe católica y la patria española:

Dos santos amores hicieron a España célebre y grande en la historia de los pueblos: el amor a la religión y el amor a la patria, los cuales, vibrando al unísono en el corazón de los españoles y con la misma intensidad que si una fuerza sobrenatural los moviera, lograron dictar a nuestros legisladores los códigos más sabios, infundir a nuestros monarcas el más alto espíritu de abnegación y sacrificio, empeñar a nuestros guerreros en la más temerarias empresas e inspirar a nuestros vates los más celebrados cantos épicos<sup>542</sup>.

Así se expresaba Casimiro Carranza en su convocatoria de la peregrinación nacional a Covadonga, cuna de la reconquista, que tuvo lugar en 1910, pidiendo a los zamoranos su apoyo para salir en defensa de la patria y de la religión y renovar los juramentos que hicieron los mayores «de pelear hasta morir»<sup>543</sup>. En unos tiempos en los que se estaba construyendo una nueva idea de España vinculada al surgimiento del nacionalismo, las glorias del pasado español eran interpretadas desde la vinculación del territorio con el catolicismo.

<sup>537</sup> Antonio MAGAÑA SORIA: *Crónica de las solemnes fiestas que se celebraron en Zaragoza con motivo del fausto suceso de la Coronación Canónica de la imagen de Nuestra Señora del Pilar y de la peregrinación nacional a su basílica*, Zaragoza, Mariano Salas, 1906, p. 50.

<sup>538</sup> «Le couronnement de la Vierge del Pilar en 1905: une alliance scellée entre le projet national conservateur et le catholicisme», en Paul D'HOLLANDER y Claude LANGLOIS (dirs.): *Foules catholiques et régulation romaine. Les couronnements des vierges de pèlerinages à l'époque contemporaine*, Limoges, Pulim, 2011, pp. 177-188.

<sup>539</sup> «Peregrinación nacional a Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 77-83 y 94-95. En la propia ciudad de Zamora se celebraron solemnes cultos para quienes no pudieron participar en la peregrinación a Zaragoza: «Asombroso homenaje de España a la Virgen María en su iglesia de Zaragoza», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 150-151.

<sup>540</sup> «Peregrinación al santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza», *BOOZA*, 45 (1907), pp. 92-94, 138-139.

<sup>541</sup> «Desagraviar a la Virgen Santísima de los insultos que impunemente la dirigió la canalla revolucionaria el 18 de julio último y pedirla misericordia y favor para nuestra desgraciada patria [...] público es el entusiasmo con que numerosísimos católicos, de muy diversas tendencias políticas, han acogido el pensamiento de la peregrinación», *Carta de Javier Sanz al obispo de Zamora sobre la peregrinación al Pilar* (20 septiembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>542</sup> Casimiro CARRANZA: «Peregrinación a Covadonga» (Zamora, abril 1910), *BOOZA*, 48 (1910), p. 108.

<sup>543</sup> *Ibidem*, p. 111.

c. *Las peregrinaciones a los sepulcros de Santiago y santa Teresa*

Junto a estas peregrinaciones de carácter mariano hubo otras, de carácter nacional, dirigidas a otros centros importantes de culto como Santiago de Compostela, donde se convocó una en 1897 con motivo del Año Santo Compostelano<sup>544</sup> o Alba de Tormes, donde se conservan los restos de santa Teresa de Jesús, y adonde se organizó una peregrinación en 1878<sup>545</sup> y otra en 1882 con motivo del III Centenario de su muerte<sup>546</sup>. En la convocatoria de esta última peregrinación, el obispo miraba con triunfalismo una manifestación de fe en la que se pretendía mostrar una «España católica entera». Muchos fieles procedentes de distintas naciones de Europa se pusieron en movimiento para visitar los santuarios de Ávila y Alba de Tormes. No obstante, esta peregrinación teresiana coincidió con la romería a la Ciudad Eterna, lo que dificultó su participación. Dicha peregrinación se había propuesto como una manifestación católica contra el ateísmo, el racionalismo, el panteísmo y el materialismo que eran, en la literatura pastoral, los males principales que aquejaban a la Iglesia y a la sociedad:

Los cultos son una protesta viva y elocuente contra los ultrajes que está dirigiendo todos los días la impiedad a Dios en la persona de la Iglesia y, en especial, a su augusta cabeza visible, el soberano pontífice. Hacer en la piadosa expedición una especie de profesión de fe práctica contra los errores del siglo es hoy más que nunca necesario<sup>547</sup>.

Ese mismo año se celebraron por toda España importantes fiestas religiosas en honor a santa Teresa de Jesús con motivo del III Centenario de su muerte. En Zamora los actos principales tuvieron lugar en la parroquia de San Vicente, donde se conserva la imagen de la mística doctora, mientras que en Toro fueron las religiosas carmelitas descalzas las que potenciaron el culto<sup>548</sup>. Por esos mismos años, se promovió el proyecto de construir una basílica dedicada a la Santa en Alba de Tormes, cuya ejecución permanece todavía hoy inacabada<sup>549</sup>. En 1915, ya con el nuevo obispo, se promovió otra peregrinación a la ciudad de Ávila con motivo del IV Centenario del nacimiento y bautismo de la santa abulense. El obispo encarecía a sus diocesanos que la peregrinación de Zamora, convocada cuando los trabajos de recolección estuviesen terminados, no cediese «en importancia y número a otras que han acudido a Ávila de diversas regiones de España»<sup>550</sup>. Pero esta nueva movilización popular ocurría un año después del fallecimiento de Luis Felipe Ortiz, por lo que su estudio pertenece ya a un futuro trabajo.

<sup>544</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Alocución con motivo del Año Santo en Santiago de Galicia», *BEOZA*, 35 (1897), pp. 21-23; «Peregrinación a Santiago de Compostela», *BEOZA*, 35 (1897), pp. 169-174.

<sup>545</sup> «Peregrinación al sepulcro de santa Teresa de Jesús», *BEOZA*, 15 (1877), pp. 271.

<sup>546</sup> La pluralidad de tensiones y polémicas político-religiosas a que dio lugar este centenario han sido estudiadas por Giuliana di FEBO: «Per uno studio sul terzo centenario della Morte di Teresa de Jesus», *Teresianum*, 40 (1989), pp. 491-515 y 41 (1990), pp. 617-645.

<sup>547</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta circular», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 273-279.

<sup>548</sup> «Tercer centenario de santa Teresa en Zamora y en Toro», *BEOZA*, 20 (1882), pp. 324-328.

<sup>549</sup> Estanislao de CUADRA: «Proyecto de la basílica de Santa Teresa en Alba» (25 mayo 1897), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 132-131.

<sup>550</sup> «Centenario de santa Teresa. Peregrinación a la ciudad de Ávila. A los católicos zamoranos», *BOOZA*, 53 (1915), pp. 233-235, 291-294.



#### d. *La peregrinación al Cristo de Morales (1909)*

En 1909 un trágico suceso sacudió España. Un modesto movimiento contra la guerra de Marruecos se transformó en Barcelona en una Semana Trágica donde la huelga general, las barricadas en las calles y el incendio de iglesias y conventos fueron sus ingredientes más llamativos. El anticlericalismo se hizo especialmente virulento en esos días, azuzado por las facciones anarquistas que vieron «en los sucesos de la Semana Trágica la chispa que podía encender el gran cataclismo revolucionario con el que venía soñando desde hacía muchos años»<sup>551</sup>. A lo largo de esta fatídica semana se destruyeron ochenta edificios religiosos, entre los que había veinticuatro escuelas de la Iglesia, catorce parroquias y dieciséis monasterios y conventos. Dos meses después tuvo lugar en Zamora, localidad ajena a esta agitación revolucionaria, una multitudinaria peregrinación diocesana de desagravio a la ermita del Cristo de Morales. En este contexto sociopolítico, la peregrinación fue definida como una «manifestación extraordinaria de fe católica»<sup>552</sup>. Estuvo presidida por la Cofradía de la Vera Cruz, iniciadora y propagadora de la peregrinación capitalina, llevando los pasos de Jesús Nazareno y de la Virgen Dolorosa, que iban acompañados por las otras cofradías de la ciudad.

No fue la única manifestación religiosa que sirvió para manifestar públicamente la fe frente a la irreligiosidad. En 1910, con motivo del mes del rosario, se organizó en Zamora una solemne procesión que serviría, como se anunciaba oficialmente, para tributar a la Virgen María honor y gloria, pero también aspiraba a convertirse en una «imponente manifestación de protesta pública contra los conatos de persecución religiosa»<sup>553</sup>. Así se expresaba el obispo de Zamora en una exhortación pastoral publicada el 26 de septiembre en la que disponía el cumplimiento fervoroso del precepto pontificio de rezar el rosario en todas las iglesias públicas, amonestando a los fieles a que concurriesen a la solemne procesión que debía celebrarse con toda la grandiosidad posible. El prelado zamorano comparaba la situación calamitosa del siglo XVI, en que surgió la devoción a la Virgen del Rosario, con las circunstancias atravesadas por la Iglesia a principios del siglo XX. Ante una situación «tan penosa», como la calificaba el obispo en su carta pastoral, de convertir España en «ignominiosa cafrería, sin fe, sin Dios y sin esperanzas en otra vida mejor»<sup>554</sup>, Luis Felipe Ortiz invitaba a sus diocesanos a salir de la pasividad en que se hallaban para hacer pública profesión de fe.

### 3.6. Las efemérides y los jubileos

Junto a las actividades reseñadas, podemos señalar muchas otras convocatorias de carácter religioso y espiritual que jalonaban estos años y que suponían también la movilización de los católicos que acudían en peregrinación a ganar el jubileo o que salían a la calle en rogativas y procesiones. En 1889 la movilización católica vino con

<sup>551</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia Católica...*, p. 74.

<sup>552</sup> Acudieron a Morales del Vino también otros pueblos, algunos tan distantes como Fuentesauco: «Peregrinación al bendito Cristo de Morales», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 302-304.

<sup>553</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 267-272.

<sup>554</sup> *Idem.*

motivo del XIII Centenario de la conversión de Recaredo y de la unidad católica de España<sup>555</sup>, una conmemoración que se convirtió en una alternativa contra la celebración del primer centenario de la Revolución francesa que también ocurría ese mismo año<sup>556</sup>. Aunque los carlistas quisieron apropiarse de este evento, y lo promovieron como una celebración propia en defensa de la unidad católica, los obispos hicieron su propia convocatoria al margen de los Nocedal. El otro gran evento que recordaba el triunfo de la fe católica fue la celebración del XVI Centenario del edicto de Milán y la consecución de la deseada paz constantiniana en el año 313<sup>557</sup>. Ambas efemérides venían acompañadas de procesiones y rogativas, pero en medio de estas dos fechas fueron otras muchas las celebraciones que sacaron a los católicos a la calle en manifestaciones piadosas que, al mismo tiempo, querían mostrar la capacidad de movilización de la Iglesia: el homenaje a Jesucristo redentor del género humano celebrado el año 1900<sup>558</sup>, el jubileo universal del año 1901<sup>559</sup>, el jubileo pontificio del papa León XIII de 1903<sup>560</sup>, el quincuagésimo aniversario de la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción en 1904<sup>561</sup>, el jubileo sacerdotal del papa Pío X que tuvo lugar en 1908<sup>562</sup>, la celebración diocesana de la coronación de la Virgen del Pilar en 1905<sup>563</sup>, el centenario del escritor y apologeta Jaime Balmes que tuvo lugar en 1910<sup>564</sup> o el Tercer

<sup>555</sup> «Circular número 9. Sobre los actos a celebrar con motivo del XIII Centenario de la conversión de Recaredo o de la Unidad Católica de España», *BOOZA*, 27 (1889), pp. 129-134, 157-162, 188-194 y 222.

<sup>556</sup> Agustín FERNÁNDEZ ESCUDERO: «La contracelebración carlista del centenario de la Revolución francesa», *Hispania Sacra*, 66 (2014), pp. 661-687.

<sup>557</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral sobre las fiestas constantinianas», *BOOZA*, 51 (1913), pp. 161 ss.

<sup>558</sup> «Homenaje a Cristo redentor en la Santa Iglesia Catedral» *BOOZA*, 38 (1900), pp. 10 ss.; «Disposiciones para celebrar el homenaje a Jesucristo redentor», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 489 ss.; «Encíclica de su santidad de *Christo redemptore*», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 493 ss.; Luis Felipe ORTIZ: «Pastoral acerca del solemne homenaje a Jesucristo redentor del género humano» *BOOZA*, 38 (1900), pp. 557 ss.; «Expresión de la complacencia de S. E. I por el concurso prestado por el clero y fieles de la diócesis para la celebración del homenaje rendido a Jesucristo redentor» *BOOZA*, 39 (1901), pp. 10 ss. La crónica de este jubileo puede consultarse en *BOOZA*, 39 (1901), pp. 12 ss. y 20 ss.

<sup>559</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular relativa al jubileo universal del año 1901», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 27 ss.; «Edicto de publicación y apertura del jubileo universal en esta diócesis de Zamora», *BOOZA*, 39 (1901), pp. 189 ss. y crónica del mismo en *BOOZA*, 39 (1901), pp. 343 ss.; 357 ss.; 416 ss. y 439 ss.

<sup>560</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular con motivo del jubileo pontificio del papa León XIII», *BOOZA*, 41 (1903), pp. 33 ss.; «Circular anunciando solemnes fiestas religiosas en la capital con motivo del jubileo pontificio del papa León XIII», *BOOZA*, 41 (1903), pp. 49 ss.

<sup>561</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre la Inmaculada Concepción en el quincuagésimo aniversario de su proclamación dogmática», 42 (1904), pp. 17 ss.; «Constitución de la junta diocesana organizadora de obsequios extraordinarios a la Santísima Virgen en celebridad de la gloriosa declaración dogmática de su Concepción Inmaculada», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 137 ss.; «Exhortación pastoral en instrucciones para ganar el jubileo de la Purísima Concepción», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 156 ss.; «Carta pastoral haciendo una sentidísima y agradecida memoria de las regocijadas fiestas de la Inmaculada en esta diócesis y dando cuenta de los frutos de ellas», *BOOZA*, 42 (1904), pp. 443 ss.

<sup>562</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Exhortación pastoral sobre el jubileo pontificio de nuestro santísimo padre el papa Pío X», *BOOZA*, 46 (1908), pp. 369 ss.

<sup>563</sup> «Zamora y su diócesis por la Santísima Virgen Nuestra Señora del Pilar (Exhortación con varias disposiciones para festejar en toda la diócesis la coronación de Nuestra Señora del Pilar)», *BOOZA*, 43 (1905), pp. 149 ss.

<sup>564</sup> Este centenario se celebró con gran solemnidad pues en tiempos de lucha, Balmes era uno de los pensadores católicos más valorados en el siglo XIX que destacó por el sentido apologético de su pensamiento. La celebración principal tuvo lugar en Vich del 7 al 11 de septiembre de 1910 con la celebración de un congreso: «Congreso apologético en celebración del Centenario de Balmes», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 206-207; «Certamen nacional en honor a Balmes», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 207-208, «Un

Centenario de la beatificación de Santa Teresa de Jesús que tuvo lugar en 1914 y que ya hemos mencionado anteriormente<sup>565</sup>. Estas son tan solo algunas de estas efemérides significativas que podemos incluir dentro de este capítulo. Siempre hubo peregrinaciones y romerías en el seno de la Iglesia, pues el camino penitencial forma parte de la espiritualidad católica, pero si observamos las fechas, éstas se multiplicaron durante la primera década del siglo XX, precisamente en aquellos años en que la cuestión religiosa ocupó el centro del debate político en España. Junto a estos eventos religiosos, también se celebraron otros acontecimientos de carácter más secular, como el ya citado XIII Centenario de la conversión de Recaredo (1887), el II Centenario de la muerte de Calderón (1881) o el IV Centenario del descubrimiento de América (1892) que fueron interpretados por la Iglesia desde una clave apologética, reivindicando una idea del pasado nacional en clave católica<sup>566</sup>. En un momento en que se estaba construyendo la identidad colectiva de España, la Iglesia articulaba también su mensaje, haciendo de la fe católica el elemento vertebrador de la historia patria desde sus orígenes.

### 3.7. El fervor católico como base de la movilización popular

Las peregrinaciones fueron siempre manifestaciones de fervor católico, pero en medio de una sociedad en la que el anticlericalismo iba creciendo, los católicos hacían autoafirmación de su identidad y, así, manifestaban a la sociedad su presencia y su capacidad de movilización. Estas manifestaciones de la Iglesia que ocuparon el espacio público configuran lo que se ha venido denominado como cultura de la movilización y formaban parte del Movimiento Católico de la España de la Restauración. Muchos católicos españoles de la época sentían que la fe se encontraba en peligro y que debían salir en su defensa, abandonando la pasividad, la seguridad y la comodidad en una movilización continua que fuera capaz de recuperar el espacio público perdido. Con este fin «se sirvieron de ritos y símbolos que les eran bien conocidos, aunque ahora podían adquirir nuevas dimensiones»<sup>567</sup>. A esta movilización contribuyeron notablemente los nuevos medios técnicos, la prensa amplificó las convocatorias y puso en manos de muchos lectores las conclusiones y las propuestas. Los nuevos medios de locomoción facilitaron la participación de los socios y la difusión de los conocimientos. La Iglesia supo aprovechar los nuevos avances de la sociedad y gracias a ellos pudo modernizar sus convocatorias y multiplicar sus encuentros. El balance es amplio, como lo prueban los hechos antes reseñados y que ahora presentamos resumidos en la siguiente tabla:

---

artículo inédito de Balmes. Persecuciones y contrariedades sufridas por el clero», *BOOZA*, 48 (1910), pp. 209-216. *Centenario de Balmes. Actas del Congreso Internacional de Apologética. Vich 8-10 de septiembre de 1910*, Vich, Imprenta G. Portavella, 1911.

<sup>565</sup> «Tercer centenario de la beatificación de Santa Teresa de Jesús», *BOOZA*, 52 (1914), pp. 125-130.

<sup>566</sup> José ÁLVAREZ JUNCO: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, Madrid, 2005, pp. 445-457.

<sup>567</sup> Julio de la CUEVA MERINO: «Clericalismo y movilización católica durante la Restauración», En Angel Luis LÓPEZ VILLAVARDE, Alfonso BOTTI, Julio de la CUEVA MERINO (coords.): *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 44-45.

TABLA 10.4.

## EVENTOS Y CELEBRACIONES DE CARÁCTER DIOCESANO, NACIONAL E INTERNACIONAL

Año	Nº	Actividad	Tipo	Ámbito geográfico	Lugar	Participantes zamoranos
1875						
1876		Peregrinación			Roma	2 per
1877		Peregrinación			Roma	
1878		Peregrinación			Alba de Tormes	
1879		Peregrinación		Nacional	Lourdes	
1880		Peregrinación		Nacional	Zaragoza	
1881						
1882		Peregrinación			Roma	
	CCC	Efeméride	III Centenario del fallecimiento de Santa Teresa			
1887	XIII	Efeméride	1300 Aniversario de la Conversión de Recaredo			
1888						
1889	I	Congreso	Católico	Nacional	Madrid	2 tit - 1 hon
		Efeméride	XIII Centenario de la conversión de Recaredo			
1890	II	Congreso	Católico	Nacional	Zaragoza	14 hon
1891						
1892	III	Congreso	Católico	Nacional	Sevilla	7 hon
1893	I	Congreso	Eucarístico	Nacional	Valencia	189 soc
1894	IV	Congreso	Católico	Nacional	Tarragona	14 soc
		Peregrinación	Obrera	Nacional	Roma	95 per
1895						
1896	II	Congreso	Eucarístico	Nacional	Lugo	127 soc -36 señ
1897		Peregrinación	Año Santo		Santiago	
1898	-	-	-	-	-	-
1899	V	Congreso	Católico	Nacional	Burgos	57 tit - 7 hon
1900	1900	Efeméride	Homenaje a Jesucristo redentor			
1901		Jubileo	Universal			
1902	VI	Congreso	Católico	Nacional	Santiago	1 tit -43 hon
1903	XXV	Efeméride	25º Jubileo Pontificio de León XIII			
1904	L	Efeméride	50º Aniversario de del dogma de la Inmaculada			
	I	Asamblea	Buena Prensa	Nacional	Sevilla	6 act - 45 hon
	I	Congreso	Mariano	Nacional	Barcelona	
1905		Peregrinación	Coronación	Nacional	Zaragoza	
		Peregrinación	Eucarística		Roma	
1906	I	Semana	Social	Nacional	Madrid	
		Congreso	Agrícola		León	
		Congreso	Mariano	Nacional	Valencia	
		Peregrinación			Tierra Santa/Roma	
1907	II	Semana	Social	Nacional	Valencia	
		Efeméride	Jubileo sacerdotal del papa Pío X			
	II	Peregrinación		Nacional	Zaragoza	
		Congreso	Música Sacra	Nacional	Valladolid	
	IV	Congreso	Mariano	Internacional	Zaragoza	
1908	III	Semana	Social	Nacional	Sevilla	2 part - 17 cró
	II	Asamblea	Buena Prensa	Nacional	Zaragoza	44 hon - 6 act
		Peregrinación			Lourdes	
		Peregrinación			Roma	
1909	IV	Semana	Social	Nacional	Santiago	
		Congreso	Mariano	Nacional	Palma Mallorca	
		Peregrinación	Desagravio	Diocesana	Zamora	

1910	V	Semana	Social	Nacional	Barcelona	
		Procesión	Mariana	Diocesana	Zamora	
		Congreso	Apologético	Nacional	Vich	
1911		Congreso	Mariano	Nacional	Tarragona	
	XXII	Congreso	Eucarístico	Internacional	Madrid	15 con - 97 asis 200 adh
1912	VI	Semana	Social	Nacional	Pamplona	2 cró
		Peregrinación			Lourdes	
		Peregrinación	Magisterio		Roma	300 per
1913		Efeméride	XVI Centenario del edicto de Milán			
		Congreso	Catequístico	Nacional	Valladolid	10 soc - 88 hon - 7 adh

LEYENDA: **soc** Socios **asi** Asistentes **act** Socios activos **señ** señoras **adh** Adhesiones  
**con** Congresistas **part** Participantes **hon** Socios honorarios **per** peregrinos **cró** Reciben la crónica

FUENTES: *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* y AHDZA, Cancillería.

Todos estos eventos tuvieron eco en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* e incidieron, en mayor o menor grado, en la vida diocesana, de lo que ya hemos dado cuenta y testimoniaban la capacidad de movilización de la Iglesia que en unos casos fue exitosa y en otros un fracaso. Sin embargo, estas convocatorias hasta aquí reseñadas no eran políticas, sino religiosas. Nacían con el deseo de conectar a los creyentes con las raíces de su fe (Congresos Eucarísticos o Marianos, peregrinaciones y efemérides religiosas), de reflexionar sobre la acción social (Congresos Católicos y Semanas Sociales) o de promover la formación católica en diversas áreas (Congresos Catequísticos, Musicales o Agrícolas), pero unos y otros eran utilizados para manifestar la identidad católica de España y reclamar el papel que el catolicismo debía ejercer en el tejido social. El propio Romanones lo reconocía ante lo acontecido en el Congreso Eucarístico Internacional de Madrid, subrayando insistentemente el carácter espiritual de aquella manifestación, pero señalando también el uso político que se había hecho de ella<sup>568</sup>. La celebración de este congreso madrileño tuvo lugar durante el año subsiguiente a la publicación ley del candado, en cuyo texto se anunciaba la aprobación de una ley de asociaciones que nunca se llegó a concluir. La manifestación de fuerza católica ejercida en Madrid tuvo ciertamente su misión. El Congreso no fue la única razón, ni la más decisiva para la cancelación de esta ley, pero sí la más visible. Romanones lo reconocía cuando afirmaba sentirse fuera de lugar ante una manifestación católica como era aquella. Madrid fue el último escenario de una serie de manifestaciones y efemérides que contribuyeron a aplacar las medidas secularizadoras impulsadas por el Gobierno. Ellas no fueron las responsables de su detención, pero unidas a todo el movimiento católico que se desplegó en España durante estos años, se consiguió silenciar la cuestión religiosa en el debate nacional, al menos hasta la llegada de la II República.

#### 4. LA IGLESIA ANTE EL RETO DE UNA SOCIEDAD CAMBIANTE

La sociedad española inició en el siglo XIX una profunda transformación de sus estructuras y de sus costumbres y también la Iglesia vivió notables cambios que afectaron a su posición social, a sus medios de financiación y a su actividad cotidiana.

<sup>568</sup> CONDE DE ROMANONES: *Notas de una vida...*, p. 288.

El gran reto de la comunidad católica era adaptarse a unos nuevos tiempos a los que, paradójicamente, combatía en sus discursos y denostaba con sus escritos. La Iglesia no se encontraba a gusto en el régimen liberal establecido, pero debía vivir en él y adaptarse para poder subsistir. La experiencia de los continuos cambios del siglo XIX habían dejado a la comunidad eclesial más débil de lo que era al comenzar la centuria, pero la Restauración se presentó como una importante ocasión para poner a prueba su capacidad de adaptación a unos nuevos tiempos, pues el régimen nacido en Sagunto se proclamaba como un aliado de la Iglesia a la que prometía numerosas concesiones. Aunque combatida con fiereza por determinados sectores del catolicismo español, la Restauración permitió el nacimiento de numerosas iniciativas católicas hasta entonces inexistentes, y la revitalización de los cultos y las celebraciones que tenían el soporte oficial de la religión de Estado. Sin duda, después de un azaroso y conflictivo siglo XIX, las últimas décadas del ochocientos y las primeras del novecientos se convirtieron en uno de los periodos de mayor vitalidad para el asociacionismo de signo confesional en España. Lo hemos visto a lo largo de estas páginas: la renovación de las cofradías de Semana Santa operada durante la segunda mitad del siglo XIX, el impulso de las asociaciones devocionales que fueron sustituyendo poco a poco a las hermandades tradicionales, el fortalecimiento de la espiritualidad de los laicos con una serie de compromisos personales, su mayor implicación en las cuestiones sociales y políticas, la difusión de la literatura confesional y el control de la propaganda anticlerical, la movilización católica desarrollada mediante peregrinaciones, congresos, asambleas y efemérides, forman todo un conjunto que pone de manifiesto la existencia de un «movimiento católico» que se presentaba como una alternativa al proyecto liberal. Este sistema político podía aceptarse, no había otro remedio, pero la secularización incluida en el proyecto liberal debía ser combatida y los católicos pasaron de una resistencia pasiva a una acción coordinada.

Además, en este periodo surgieron nuevos antagonistas de la fe que ya no eran solo los liberales: el sindicalismo y el movimiento obrero de cuño izquierdista comenzaba a organizarse. Los obispos tomaron conciencia de que debían movilizar a sus bases para no perder el espacio público y mantener su influencia en la sociedad; para ello, peregrinaciones, asambleas, aniversarios y otros eventos se convertían en la excusa para activar las bases y hacer público alarde de la vitalidad del catolicismo hispano. En una sociedad tan activa como la que vivía en torno a 1900, era necesario remover la militancia creyente para evitar el contagio de las ideas adversas. La enseñanza, la cultura, la prensa, el ocio, la política, el asociacionismo obrero, la piedad, y, en general, todas las áreas de la vida social y pública debían ser fecundadas por la presencia activa de la Iglesia. Esta variada y multiforme actividad de los católicos hizo de la Restauración uno de los periodos de mayor vitalidad del catolicismo español, que aceptaba de mal grado un sistema que, sin embargo, le permitió innovar en sus acciones y crecer en sus efectivos. Terminamos aquí con la presentación de lo que se ha llamado el movimiento católico, es decir, la coordinación de una serie amplia de actividades y estructuras que permitieron a la Iglesia hacer frente a la secularización. La cuestión que hemos de formular ahora es si estas acciones tuvieron el efecto deseado. Si todas estas iniciativas descritas en los capítulos precedentes fueron suficientemente eficaces. Sobre sus resultados hablaremos en el siguiente capítulo.

## Capítulo XI

# MORALIDAD Y RELIGIOSIDAD DE LA SOCIEDAD ZAMORANA ENTRE DOS SIGLOS

*Ésta es una diócesis muy sana y morigerada en sus costumbres y de excelentes sentimientos religiosos. Confío, con el favor de Dios, hacer todo el bien posible porque el campo no puede estar mejor dispuesto<sup>1</sup>.*

Después de este recorrido podemos comprobar cómo la Iglesia gozó durante este periodo de una gran vitalidad. Surgieron nuevas asociaciones y se renovaron muchas de las ya existentes. Se impulsó la acción social y la presencia pública de la fe. Se ejercieron diversos mecanismos de control de la prensa periódica y de las conductas consideradas inmorales. Pero, conviene preguntarnos ahora si esta renovación permanecía solo en el ámbito institucional de la Iglesia o si se correspondía con una mayor práctica religiosa en los pueblos y ciudades de la diócesis. Todas estas actividades englobadas en lo que Feliciano Montero ha descrito como el movimiento católico: ¿dieron sus frutos o resultaron infructuosas? Es difícil responder a esta pregunta, pero podemos ofrecer algunos indicadores con la explotación estadística de la práctica del cumplimiento pascual. Este último capítulo no es por tanto un capítulo residual en la tesis, sino la respuesta a la pregunta principal a que nos conduce el estudio hasta ahora presentado: la efectividad de la acción pastoral de la Iglesia. Precisamente aquí reside una de las cuestiones capitales para la historia religiosa que ya señaló en su día, Yves Marie Hilaire: «interesa mostrar que la religión cristiana, y más particularmente la religión católica, ha afrontado un cierto número de acontecimientos, de problemas históricos, con éxito o con fracaso»<sup>2</sup>. Pues sobre el éxito o fracaso de toda la movilización católica que hemos expuesto versa este capítulo, en el que también nos

---

<sup>1</sup> Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi comunicándole que hizo su entrada el 25 de marzo; mucha religiosidad y buenas costumbres en la diócesis (Zamora, 4 abril 1881), ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2, fols. 133-134.

<sup>2</sup> José ESCUDERO IMBERT: «Conversación en Pamplona con Yves Marie Hilaire», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), pp. 309-310.

hemos preguntado por otras cuestiones importantes que nos ayudan a completar nuestro estudio: al margen de la actividad eclesial, que indudablemente era muy fuerte, ¿quiénes eran, dónde estaban y qué hacían aquellos grupos que vivían al margen de la fe? ¿Qué ocurría con los que permanecían ajenos a este proceso de renovación vivido por la Iglesia católica? Estas preguntas nos ponen tras la pista de los indiferentes, nos hace buscar las manifestaciones del anticlericalismo y, sobre todo, nos invita a investigar la presencia de los protestantes presentes en Zamora. Su estudio se nos antoja necesario para enlazar con las líneas de investigación propuestas por la historia religiosa que exige un carácter ecuménico en la aproximación al estudio del fenómeno confesional.

## 1. LA PRÁCTICA RELIGIOSA Y LA CONDUCTA MORAL

Siguiendo una práctica generalizada en toda la Iglesia, desde el obispado de Zamora se solicitaba anualmente a todas las parroquias de la diócesis la confección de una estadística sobre el cumplimiento pascual. Por esta encuesta sabemos cuántos cumplían con aquellos mandamientos de la Iglesia que obligaban a los fieles a confesarse y comulgar al menos una vez al año<sup>3</sup>. Al cumplimiento religioso de estos mandamientos no estaban obligados todos los fieles, sino que estaban excluidos aquellos niños que no habían llegado al uso de razón suficiente para confesarse o que no habían alcanzado la edad requerida para recibir la primera comunión. Aunque este asunto ya se había determinado en el Concilio de Letrán, fue después del Concilio de Trento cuando comenzó a distinguirse claramente entre la edad de la discreción necesaria para confesarse, que era en torno a los siete años y un «discernimiento más grave» para la comunión, que se ubicaba alrededor de los diez, doce o catorce años. Por ello, en las tablas de cumplimiento pascual figuran los que no estaban obligados a recibir estos sacramentos, es decir, los niños menores de siete años y aquellos que solo estaban obligados a la confesión sacramental anual, es decir, aquellos cuyas edades estuviesen comprendidas entre los siete y los doce años. Estos últimos se habían confesado por primera vez, pero todavía no habían recibido su primera comunión<sup>4</sup>. Así, en las tablas estadísticas del cumplimiento pascual, los sacerdotes con cura parroquial debían aportar una información completa y exhaustiva de su parroquia reflejando separadamente el número de vecinos, de almas, de niños y niñas obligados a confesarse anualmente, de varones y de mujeres obligados al precepto pascual, de matrimonios, de viudas, de sacerdotes presentes en la parroquia y el número total de feligreses. De ellos debían indicar el número de aquellos que no hubieran cumplido con la Iglesia y reflejar las razones de este incumplimiento. La posesión de estos cuestionarios podría habernos suministrado una riquísima información sobre este periodo, pero nos topamos aquí, como en muchos otros asuntos, con pérdidas y faltas de documentación por la

<sup>3</sup> Estos mandamientos de la santa madre Iglesia se enunciaban así: 1º. Oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar; 2º. Confesar los pecados mortales, al menos una vez al año, en peligro de muerte, y si se ha de comulgar; 3º Comulgar por Pascua de Resurrección; 4º. Ayunar y abstenerse de comer carne cuando lo manda la santa madre Iglesia y 5º. Ayudar a la Iglesia en sus necesidades.

<sup>4</sup> Posteriormente, por deseo expreso del papa Pío X, la Sagrada Congregación para los Sacramentos publicó el decreto *Quam singulari Christus amore* (8 agosto 1910) por el que se adelantaba la edad para recibir la primera comunión, determinando que fuese «aquella en la cual el niño comienza a raciocinar, esto es, los siete años, poco más o menos», *AAS*, 2 (1910), p. 579.



negligencia de algunos sacerdotes encargados de recoger los datos<sup>5</sup>. Algunos párrocos no respondieron a los requerimientos del obispado o se han perdido sus respuestas. Otros tan solo indicaron el número de hombres y de mujeres que vivían en el pueblo y algunos más tan solo ofrecieron los datos estadísticos, sin aportar ninguna razón o explicación de lo ocurrido. Son muy pocas las respuestas que nos ofrecen todos los datos pedidos por lo que es difícil establecer una estadística completa sobre este asunto. De los años que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora<sup>6</sup>, hemos seleccionado dos: 1894, por ser uno de los más completos para el último cuarto del siglo XIX, que además corresponde con el año central del periodo histórico que nos ocupa y el año 1915 que marca el final del periodo analizado. Este último nos permite sondear la situación religiosa de la diócesis tras la muerte del obispo Luis Felipe Ortiz. Hay notables diferencias entre ambos cuestionarios pues cambió la disciplina eclesiástica sobre la primera comunión de los niños y el segundo es bastante más completo que el primero, pero la exposición de los resultados de ambas fechas y el análisis comparado de los mismos nos ayudará a extraer una serie de conclusiones que estimamos como muy interesantes para nuestro estudio.

### 1.1. El cumplimiento pascual en 1894

Del año 1894, se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora las respuestas a los cuestionarios sobre el cumplimiento pascual de 198 parroquias, lo que supone aproximadamente dos tercios de las existentes ese año. Sabiendo que la población de la diócesis en 1897 ascendía a 182.785 personas<sup>7</sup>, los datos obtenidos sobre el cumplimiento pascual de 120.492 feligreses nos aportan información del 66% de la feligresía de la diócesis. Aunque no todos los registros documentales aportan la información deseada, gracias a ellos sabemos el número de personas que vivían en buena parte de las parroquias zamoranas y el índice de práctica religiosa de dos tercios de la diócesis. Además, en 48 respuestas, los diferentes párrocos señalaban las razones de este incumplimiento, ofreciendo algunos datos que nos permiten interpretar la moralidad y las costumbres de sus gentes. Con estos informes podemos presentar la información que sigue.

---

<sup>5</sup> El obispo insistía en la elaboración y envío de estos datos estadísticos: «Hay varios señores curas que con mucha extrañeza y disgusto de nuestro prelado tiene en total descuido su obligación de remitir a esta Secretaría de Cámara los estados demostrativos del cumplimiento pascual en sus respectivas parroquias [...] amonesto por la presente circular a todos los que se hallen en descubierto sobre el particular referido», «Circular sobre los estados del cumplimiento pascual» (17 febrero 1896), *BEOZA*, 34 (1896), pp. 59-60. Esta petición se repitió en sucesivas ocasiones: «Debemos manifestar nuestro sentimiento y disgusto por la falta en que vienen incurriendo muchos curas respecto a la grave obligación y mandamiento reiterado de remitir a nuestra Secretaría los estados de cumplimiento pascual», «Circular del obispo Luis Felipe Ortiz a los arciprestes de la diócesis sobre el padrón del cumplimiento pascual» (Zamora, 12 marzo 1898), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 148.

<sup>6</sup> Para este periodo se conservan los siguientes años: 1881, 1894, 1911-1913 y 1915: AHDZA, Cumplimiento pascual (1881); AHDZA, Cumplimiento pascual (1894); AHDZA, Cumplimiento pascual (1911-1913); AHDZA, Cumplimiento pascual (1915); AHDZA, Cumplimiento pascual (1923).

<sup>7</sup> DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Resultados provisionales del censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1897*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1899. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=194187>)

**TABLA 11.1.**  
**EL CUMPLIMIENTO PASCUAL EN LAS PARROQUIAS**  
**SEGÚN EL NÚMERO DE FIELES QUE NO CUMPLEN (1894)**

Arciprestazgo	Nº de parroquias en las que cumplen todos los que están obligados		Parroquias en las que no cumplen						TOTAL
			1 feligres	Entre 2-3 fieles	Entre 4-5 fieles	Entre 5-10 fieles	Entre 10-25 fieles	Más de 25 fieles	
Nuez	28	71,79 %	2	6	1	1	-	1	39
Villardiegua	10	41,67 %	5	4	1	2	2		24
El Pan	11	39,29 %	4	1	7	1	4	-	28
Valdegema	6	26,09 %	1	4	-	5	4	3	23
Villalar	1	25,00 %	-	-	-	3	-	-	4
Fresno de Sayago	3	21,43 %	1	4	-	2	2	2	14
Bermillo de Alba	3	21,43 %	2	6	1	2	-	-	14
Toro-Ciudad	1	16,67 %	1	1	2	-	1		6
Villavellid	1	14,29 %	1	-	-	-	3	2	7
Toro	1	6,67 %	1	3	2	2	4	2	15
Zamora Ciudad	0	0,00 %	2	3	1	2	4	5	17
Castronuevo	0	0,00 %	-	-	-	-	1	-	1
Fuentesaúco	0	0,00 %	-	-	-	-	-	6	6
<b>Total diócesis</b>	<b>65</b>	<b>32,83 %</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>198</b>

FUENTE: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894 (elaboración propia).

**TABLA 11.2.**  
**CUMPLIMIENTO PASCUAL DE LOS FIELES POR ARCIPRESTAZGOS (1894)**

ARCIPRESTAZGO	Población	Cumplen		No cumplen		Hombres	Mujeres
		Nº	%	Nº	%		
Nuez de Aliste	12.487	12.422	99,48%	65	0,52 %	4	3
Bermillo de Alba	6.722	6.686	99,46%	36	0,54 %	0	0
El Pan	19.174	19.063	99,42%	111	0,58 %	11	4
Villardiegua	9.762	9.703	99,40%	59	0,60 %	23	10
Villalar	2.735	2.710	99,09%	25	0,91 %	6	2
Toro-Ciudad	3.553	3.517	98,99%	36	1,01 %	0	0
Valdegema	20.479	20.155	98,42%	324	1,58 %	132	36
Toro	9.827	9.660	98,30%	167	1,70 %	66	10
Castronuevo	1.042	1.024	98,27%	18	1,73 %	-	-
Fresno de Sayago	9.077	8.805	97,00%	272	3,00 %	8	0
Zamora Ciudad	12.685	12.282	96,82%	403	3,18 %	104	39
Villavellid	4.385	4.241	96,72%	144	3,28 %	0	0
Fuentesaúco	8.564	7.655	89,39%	909	10,61 %	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>120.492</b>	<b>117.923</b>	<b>97,87%</b>	<b>2.569</b>	<b>2,13 %</b>	<b>1,64%</b>	<b>0,70%</b>

FUENTE: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894 (elaboración propia).

Con los datos presentes en ambas tablas, podemos subrayar una mayoritaria práctica religiosa en toda la diócesis. En un tercio de las parroquias de Zamora (32,83%) el cumplimiento pascual se daba entre todos los feligreses y por ello, podemos decir que, en ellas, nadie permanecía ajeno a esta obligación de la Iglesia. Si consideramos

aquellas parroquias en las que tan solo uno quedaba sin cumplir, la cifra de parroquias se eleva al 42% y, si tenemos en cuenta aquellas en las que menos de cuatro personas incumplían con su obligación, el porcentaje ronda el 60%. Sorprenden los datos del cumplimiento pascual que se daba en el arciprestazgo de Nuez de Aliste. En un 71,79% de las parroquias de este arciprestazgo, todos los feligreses cumplían con la Iglesia. A esta comarca alistana le siguen el arciprestazgo de Villardiegua, en Sayago, con un 41,67% y el de El Pan con un 39,29% de parroquias en las que todos cumplían por pascua. Si pasamos a la siguiente tabla, tenemos los datos no solo de las parroquias sino de los feligreses, que nos permiten constatar una vez más el elevado índice de práctica religiosa que tenía la diócesis de Zamora durante los últimos años del siglo XIX. En un buen número de parroquias, quienes no cumplían con la Iglesia apenas sumaban el uno por ciento. Pero esta práctica sacramental variaba notablemente según las comarcas, algo de lo que se lamentaría el obispo Luis Felipe Ortiz, unos años después, al confeccionar su informe sobre el estado de la diócesis con motivo de la visita *ad limina*:

Existe mucha diferencia entre las comarcas en lo referente a la observancia de los divinos preceptos. Mientras en la mayor parte constituyen para mí un motivo de alegría y de acción de gracias por su solicitud en el cumplimiento de los deberes de piedad y en la custodia de la ley divina; en otras, sin embargo, son causa de tristeza como he señalado anteriormente<sup>8</sup>.

Las zonas de mayor respuesta religiosa eran las comarcas de Alba y Aliste, pertenecientes al arzobispado de Santiago de Compostela hasta 1888 (Aliste 99,48% y Alba 99,46%). Le seguían muy de cerca la comarca de El Pan (99,42%) y el arciprestazgo de Villardiegua en la comarca de Sayago (99,40%). El otro arciprestazgo perteneciente a esta comarca era el de Fresno de Sayago, donde la cifra de cumplimiento pascual también era muy elevada. Si exceptuamos Peñausende, parroquia sobre la que volveremos más adelante por constituir un caso especial, el índice de cumplimiento pascual para esta comarca era del 99,15%. Esta tasa era también muy alta en la ciudad de Toro (98,99%) y un poco más baja en Villavellid (96,72%) y en la ciudad de Zamora (96,82%). También podemos constatar que la comarca de la Guareña presenta los índices más bajos de religiosidad (10,61% de cumplimiento pascual). Lo pudimos comprobar respecto al estudio de las vocaciones sacerdotales y lo mismo ocurre con este asunto. En tiempos pasados, las parroquias de esta zona habían pertenecido a la jurisdicción de la Orden de San Juan y el ejercicio de esta jurisdicción traería como efecto colateral una mayor irreligiosidad, alcanzando en localidades como Villaescusa un 34,39% de sus feligreses o en Vadillo un 42,25%<sup>9</sup>. Esto mismo sucedía también en otras parroquias de la diócesis

---

<sup>8</sup> *De statu Ecclesie Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafo 60. Esa misma diferencia era constatada en el informe redactado unos años después por el mismo prelado donde señalaba que en algunas poblaciones el incumplimiento alcanzaba el diez o el doce por ciento, mientras en otras no superaba del cinco al ocho por ciento: *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 57.

<sup>9</sup> En las causas de este descenso podría incluirse la presencia de los protestantes, pero la falta de participación religiosa venía de lejos y quizá los protestantes encontraron en esta comarca un ambiente más favorable que en otras zonas para que su predicación calase entre los fieles. Así lo reconocía en su visita pastoral de 1901, el obispo Luis Felipe Ortiz, encontrando «motivos de pesadumbre en la grave deficiencia de la feligresía en la muy general, aunque no total, inobservancia de los preceptos religiosos, lo cual arguye mucha ruina espiritual y un estado permanente de pecado, por todo lo cual no podía menos de estimular y estímulo a los dignos curas, párroco y coadjutor a avivar su celo pastoral, empleando para la

como en Peñausende, perteneciente al arciprestazgo de Fresno de Sayago. Mientras que los índices de cumplimiento pascual en esta comarca sayaguesa eran muy altos (99,15%), en Peñausende, dependiente en el pasado de la jurisdicción de la Orden de Santiago, el porcentaje de los feligreses que cumplían con la Iglesia era mucho menor (86,19%), lo que hacía descender significativamente el promedio establecido para el resto de la comarca, que era de un 97%<sup>10</sup>. Respecto a los motivos del incumplimiento pascual, disponemos de datos escasos y fragmentarios pues las respuestas de los sacerdotes no siempre eran suficientemente explícitas. En ocasiones, tan solo se indicaba el número de fieles obligados a cumplir como base para confeccionar las estadísticas diocesanas de feligreses. Otras veces se indicaba el número de aquellos que no cumplían con la Iglesia sin especificar los motivos. De 1894, disponemos de los datos completos pertenecientes a 53 parroquias, que nos dan las razones del incumplimiento pascual de 437 feligreses, un 17% de los 2.569 de los que tenemos noticia. No es una estadística completa pero estimamos que es una muestra significativa y aproximada de lo que ocurría en toda la diócesis cuya información podemos clasificar de la siguiente manera.

**TABLA 11.3.**

**RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO PASCUAL (1894)**

Grupos	%	Motivos	Nº de personas	% Sobre los que NO cumplen	Porcentaje sobre toda la diócesis
Dejades o justificación	29,29 %	Enfermedad	4	0,99 %	0,0033 %
		Ausencia	32	7,90 %	0,0266 %
		Pereza	44	10,86 %	0,0365 %
		Razones de trabajo o vivienda	16	3,95 %	0,0133 %
Conducta inmoral	11,21 %	Concubinato	41	10,12 %	0,0340 %
		Borrachos o inmorales públicos	6	1,48 %	0,0050 %
		Usureros	2	0,49 %	0,0017 %
Razones ideológicas	19,45 %	Indiferentes	66	16,30 %	0,0548 %
		Librepensadores	10	2,47 %	0,0083 %
		Ateos	9	2,22 %	0,0075 %
Otra fe	37,30 %	Protestantes	163	40,25 %	0,1353 %
Excusas	2,75 %	Justifican	12	2,96 %	0,0100 %
<b>TOTAL razones conocidas</b>			<b>405</b>	<b>100 %</b>	<b>0,3361%</b>

FUENTE: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894 (*elaboración propia*).

corrección de los feligreses las amonestaciones que les sugiera su solicitud, así colectivamente, como a cada uno en particular, las cuales deben hacerse con las insinuantes instancias y la saludable energía que reclama la mortal enfermedad que se padece general en la parroquia», *Libro de fábrica y visitas (1872-1965)*, AHDZA, Parroquiales, Villaescusa, 127, libro 26. Esta situación, continuaba el obispo, «venía de fecha muy antigua» por lo que hundía sus raíces en la antigua época de la jurisdicción religiosa. Quizá el obispo minusvaloraba la influencia de los protestantes en la parroquia que, como veremos más adelante, no eran muchos pero que, por sus críticas a la Iglesia católica, dejaban huella incluso en aquellos que no se adherían a su comunidad. No obstante, este testimonio nos da una vez más la pista de una falta de cumplimiento con las obligaciones cristianas que venían de lejos y confirma esta tesis que venimos sosteniendo.

<sup>10</sup> El promedio de los que no cumplían con la Iglesia en este arciprestazgo es de un 3%, pero, si excluimos de este cómputo a la localidad de Peñausende, la cifra desciende hasta un 0,85%.

En el primer grupo incluimos a todos aquellos que por diversas razones no cumplían con el precepto pascual, pero que tampoco vivían totalmente al margen de la Iglesia, pues existían diversas justificaciones para sus ausencias o retrasos. Según los registros parroquiales, algunos fieles no habían cumplido con la Iglesia por pereza o dejadez<sup>11</sup> y otros no lo habían hecho por motivos de trabajo o vivienda, algo que retrasaba su práctica sacramental pero alimentaba la esperanza de hacerlo antes de finalizar el año<sup>12</sup>. Más justificación tenían aquellos feligreses que estaban enfermos o ausentes de la parroquia<sup>13</sup> y no podían acudir a la iglesia en el tiempo oportuno, pues el cumplimiento pascual, como su nombre indica, se verificaba principalmente durante el ciclo de cuaresma y pascua y las estadísticas se recogían mayoritariamente en el mes de junio. Quedaban todavía seis meses para satisfacer este precepto de la Iglesia y en algunas ocasiones el celo y la dedicación del párroco lo conseguía<sup>14</sup>. También había algunos que no cumplían por su ignorancia de la doctrina cristiana, pues antes de recibir la comunión pascual debían pasar previamente un examen elemental de doctrina cristiana<sup>15</sup>.

---

<sup>11</sup> Son muchos los incluidos en este apartado figurando en las respuestas con expresiones diversas: pereza, flojera, abandono, etc.

<sup>12</sup> Es el caso de unos algunos cabreros como el de Moral de Sayago o el de Muelas del Pan. Este último, afirmaba el párroco, vivía entre los montes. También aquí incluimos a los catorce jornaleros de San Pedro Latarce que estaban ocupados en el monte pero que habían prometido al párroco que cumplirían cuando terminaran su faena.

<sup>13</sup> Así aparecen hasta seis ausentes de la parroquia de Domez de los cuales, el párroco decía que siempre habían cumplido con su obligación sacramental menos uno que no lo había hecho desde hacía siete años, justificándose en que lo hacía en su pueblo natal.

<sup>14</sup> Así lo manifestaba el párroco de Morales del Vino al mandar con un retraso de cuatro meses su nota sobre el cumplimiento pascual: «teniendo la satisfacción de participar a vuestra excelencia ilustrísima que todos mis feligreses han cumplido con el precepto pascual [...] no habemos remitido éste con más antelación, según prevenido en el *Boletín Eclesiástico*, porque algunos perezosos me han molestado bastante, pero gracias al Señor he podido reducirlos a que cumplan como cristianos con las disposiciones de la Iglesia», *Nota del párroco de Morales del Vino* (8 octubre 1870), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894. El párroco de Santa María de la Horta de Zamora lo contaba también en su reseña de 1881: «Para dar cumplimiento a lo ordenado por vuestra señoría ilustrísima sobre que se le manifieste las personas que han dejado de cumplir con la Iglesia en el cumplimiento pascual, debo hacerle presente que, en ésta de mi cargo (exceptuando algunos residentes temporalmente en ella y a quienes se le conoce en la ciudad como vecinos de paso), todos cumplen exactamente con esta obligación. No obstante, en algunos años unos y en otros algunos pocos que no llegan por enfermedades ligeras y pasajeras, por embarazos, desnudez o descalded [sic] y hasta por pereza, dejan de verificarlo, pero alentándoles, he notado que después del cumplimiento o a los primeros del siguiente cumplimiento se apresuran a verificarlo», *Carta del párroco de la Horta, Serapio Herrero, al obispo de Zamora Tomás Belestá* (Zamora, 14 julio 1881), AHDZA, Fondo Nuevo, 324.

<sup>15</sup> En Aspariegos no cumplía uno por falta de instrucción y en Villalcampo el párroco afirmaba que cuatro no sabían la doctrina o no querían aprenderla. El proceso de cumplimiento pascual lo describe muy bien el que fue archivero de Santiago el Real de Logroño: «era normal que se procediese anualmente al examen de doctrina para todos los comulgantes, a cuyo efecto se dividían los feligreses en diversos grupos, tantos como se considerase necesario para que no se diese aglomeración de comulgantes y el cumplimiento pudiera hacer ordenadamente y con desahogo. [...] Todo el pueblo desfilaba por la sacristía y era objeto de examen por parte del párroco. Es lo que se hacía antiguamente en todas las feligresías, aun las más numerosas. En el momento del examen se entregaba a cada uno una pequeña cédula la cual a su vez, entregaba el interesado en el momento de la comunión, una vez anotado su nombre. Inmediatamente se hacía el recuento de cédulas y la anotación de las listas de comulgantes en los libros de matrícula», Matías SÁEZ DE ÓCARIZ Y RUIZ DE AZÚA: «El cumplimiento pascual en la ciudad de Logroño a lo largo del siglo XIX», *Berceo*, 76 (1965), p. 272

En el segundo grupo reunimos a aquellos cuyo incumplimiento pascual estaba originado por su conducta moral que los colocaba al margen de la fe. Éste era el caso de aquellos que vivían amancebados, en concubinato, separados o en otras situaciones matrimoniales no permitidas por la Iglesia<sup>16</sup>. Incluimos en este grupo también a aquellos individuos presentes en muchos pueblos cuyas conductas extravagantes provocaban rechazo o escándalo como los borrachos públicos, los blasfemos o los mendigos apartados de la sociedad<sup>17</sup>. Esto nos acerca, de algún modo, a la moralidad pública de la Zamora finisecular y nos muestra la existencia de algunos casos de convivencia extramatrimonial. Estos casos, minoritarios según los registros que hemos consultado, constituían una excepción y, en una sociedad rural donde el conocimiento mutuo era muy cercano, condenarían a la marginación a quienes vivieran en estas situaciones.

En el tercer grupo incluimos a aquellos que estaban alejados de la Iglesia por motivos ideológicos de mayor o menor calado: la indiferencia, el ateísmo o la cualidad de librepensador. Los primeros podríamos asociarlos también a la pereza o la dejadez, pero entendemos que en las respuestas de los sacerdotes se reflejan aquellos individuos que vivían al margen de la vida de la Iglesia. A un segundo grupo lo hemos denominado con el término de librepensadores y aunque quizá no constituya la palabra más apropiada, con ella queremos señalar a ese conjunto de personas que tenían un mayor nivel cultural e influencia en la población y que no practicaban la fe, de las cuales sabemos su profesión: maestros, médicos, alcaldes, jueces, etc. Entendemos que estos no cumplían con los preceptos de la Iglesia por simple dejadez, pues su condición de personalidad pública hacía que su ausencia de la Iglesia fuese algo público y notorio en el pueblo. Detrás de esta actitud se escondería algún motivo de tipo intelectual. Además, cuando esto se producía, no se reflejaba una conducta aislada, ni constituía una excepción en el pueblo<sup>18</sup>, sino que formaba parte de un grupo que por algún motivo estaba fuera de la vida de la Iglesia: masonería, liberalismo radical, ideales

<sup>16</sup> Resulta significativo que este grupo es especialmente numeroso en la comarca de Aliste. Según las anotaciones de los párrocos, en San Pedro de las Cuevas vivían amancebados un hombre casado con una mujer soltera y tenían dos hijas viviendo con ellos. En Santa Eufemia del Barco el sacerdote le prohibió el cumplimiento pascual a un matrimonio cuyos esposos vivían separados y su conducta, decía el párroco, escandalizaba al pueblo. Parejas que no habían pasado por el sacramento del matrimonio había también en San Martín del Pedroso, en Sejas de Aliste, en Losacio, en Videmala, en San Martín del Pedroso, en Villarino tras la Sierra, etc. En Rabanales, un feligrés llamado Pablo Cruz vivía separado de su mujer y convivía con su criada. A pesar de los ruegos del párroco no quería abandonar esta situación por lo que no era admitido a los sacramentos. En la visita pastoral girada en 1888 por Tomás Belestá, el propio obispo llamó personalmente a los dos para exhortarlos pero nada logró. Tampoco se consiguió en la misión predicada por los redentoristas en 1891 y 92. Según el párroco, estos frailes llamaron a Pablo y Petra «para atraerlos al buen camino, nada consiguieron», *Carta del párroco de Rabanales al obispo de Zamora* (4 diciembre 1893), AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.

<sup>17</sup> Así se registran casos en San Pedro Latarce con «un estudiante interminable de leyes y de vida relajada», un imbécil de Valdefinjas «que pide limosna en Zamora» o un vecino de Trabazos cuya conducta, según testimonio de su párroco, era «por todos conceptos reprobable: cuando ese embriaga y lo hace con mucha frecuencia, blasfema a voces de todo lo más santo; he trabajado mucho con él y no hay esperanza». En Abelón se recoge el testimonio de uno que no cumplía y que «estaba abandonado y estragado por el abuso del vino y aguardiente». En Valdefinjas, el párroco escribía, que uno de los que no cumplía estaba medio chiflado: *Ibidem*.

<sup>18</sup> Esto ocurre en Ceadea que no cumplen con el precepto anual de confesarse y comulgar el juez municipal, el alcalde del distrito y el conde de Lingosedes o en Bermillo de Sayago donde no cumplieron el escribano, el boticario y el registrador de la propiedad. Tampoco cumplieron con el precepto pascual el alcalde, su esposa y el secretario del Ayuntamiento de Mayalde o la maestra de Madridanos y su esposo. En Alcañices el párroco registra entre los que no han cumplido al juez, aunque afirma que es por abandono, al profesor de medicina, al administrador de correos, al recaudador y al sastre, *Ibidem*.

democráticos o socialistas incompatibles con la Iglesia<sup>19</sup>. No sabemos a qué grupo se adscribían y, por ello, hemos utilizado genéricamente el término de librepensadores, sabiendo que sin ser el más adecuado, esta palabra nos permite subrayar la peculiar característica de un pequeño, pero significativo colectivo, en el que solían estar representadas las fuerzas vivas del pueblo. Grupo aparte lo constituye la presencia de los protestantes en la Guareña, a los que podemos incluir en el grupo anterior, pero formaban un colectivo geográficamente muy localizado en torno a determinados pueblos sobre el que volvemos en el apartado siguiente. Un último grupo lo dejamos aparte porque se incluye en él a todos aquellos que se excusan del cumplimiento<sup>20</sup>.

Tras este análisis, se puede entender que el obispo Belestá definiera Zamora como una «diócesis muy sana y morigerada en sus costumbres y de excelentes sentimientos religiosos»<sup>21</sup> o lo que había señalado anteriormente el obispo Bernardo Conde y Corral, refiriéndose a los mismos feligreses zamoranos: «gracias al sentido moral que aun domina en el país, se notan pocos escándalos»<sup>22</sup>. También Luis Felipe Ortiz compartía esta visión positiva de sus diocesanos en quienes reconocía buenas tradiciones y costumbres, aunque se lamentaba del, a su juicio, desmedido afán de lucro de los campesinos quienes olvidaban la celebración de la misa durante el tiempo de la recolección, aunque se congratulaba porque la mayor parte cumplía con el precepto pascual<sup>23</sup>.

## 1.2. El cumplimiento pascual en 1915

De lo que ocurrió veinte años después, en 1915, tenemos estadísticas bastante completas que se recogieron en tiempos del obispo Luis Felipe Ortiz. De este año se custodian en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora los estadillos relativos al cumplimiento pascual procedentes de 254 parroquias, que representan el 91% de las existentes en la diócesis. En ellos se ofrecen los datos del cumplimiento pascual de 175.233 habitantes; una cifra notablemente superior de la registrada en 1894 y que, a excepción de las ciudades de Toro y Zamora, donde los datos recogidos son más escasos, nos ofrecen una información muy ajustada de lo que ocurría en la totalidad de la diócesis.

<sup>19</sup> Así ocurrió por ejemplo en Corrales del Vino con motivo del funeral de una niña, hija de una familia socialista: «En este día ha tenido lugar el entierro civil socialista de la niña María Domínguez Pérez de de once meses de edad, bautizada en esta parroquia [...] el día ocho del actual llevaron el cadáver al local del centro socialista exhibiendo la bandera en el balcón», *Comunicación al obispo por el párroco de Corrales del ya realizado entierro civil de la niña María Domínguez Pérez, expuesta en el centro local socialista* (10 marzo 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/147.

<sup>20</sup> Por ejemplo, el cura de Cañizo afirma que los que no han cumplido han sido «amonestados incluso visitándoles en su domicilio pero no ha conseguido otra cosa el párroco que oír sus disculpas: sus obligaciones, pereza, sus achaques de salud, sus infortunios, etc.».

<sup>21</sup> *Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi* (Zamora, 4 abril 1881), ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fol. 133.

<sup>22</sup> *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, al nuncio Barilli* (17 agosto 1863), ASV, ANMadrid, 457, *Tit. 45, Sez. 60*, fols. 706-707.

<sup>23</sup> *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25, párrafo 26-27.

*a. Datos generales para la diócesis de Zamora*

De todos los feligreses inscritos en los padrones parroquiales de 1915, tenemos datos sobre el cumplimiento pascual de 175.233 feligreses, de los cuales 145.606 estaban obligados a cumplir con la Iglesia por Pascua. El resto, 29.637, eran menores de siete años y la legislación canónica les impedía acercarse a los sacramentos por motivos de la edad. De los que estaban obligados a confesarse y a comulgar una vez al año, 131.253 lo hicieron ese año, que representaban más del noventa por ciento de la población. Estas cifras muestran una masiva práctica religiosa en la diócesis de Zamora, que mantuvo con el paso de los años unos índices de participación sacramental mayoritarios, aunque ligeramente inferiores a los registrados en 1894. Tras una recogida minuciosa y ordenada de la información podemos presentar los resultados en la siguiente tabla:

**TABLA 11.4.**

**CUMPLIMIENTO PASCUAL DE LOS FIELES POR ARCIPRESTAZGOS (1915)**

ARCIPRESTAZGO	Número de feligreses	Fieles que cumplen	Porcentaje de cumplimiento				
			Niños	Hombres	Mujeres	Adultos	Total
Villardiegua	11.484	11.188	94,50%	96,7%	99,3%	98,1%	97,4%
El Pan	20.735	20.152	89,60%	97,4%	98,9%	98,2%	97,2%
Fermoselle	5.202	5.056	98,90%	95,6%	97,7%	96,8%	97,2%
Villalar	4.695	4.501	97,10%	93,9%	97,2%	95,6%	95,9%
Nuez	13.583	12.894	90,90%	96,2%	99,9%	98,2%	94,9%
Fresno de Sayago	12.491	11.838	91,80%	93,1%	96,8%	95,0%	94,8%
Bermillo de Alba	6.894	6.522	77,20%	95,5%	98,6%	96,8%	94,6%
Valdegema	21.849	20.182	80,40%	91,5%	96,5%	94,1%	92,4%
Toro-ciudad	5.872	5.388	91,50%	88,2%	94,9%	91,8%	91,8%
Castronuevo	3.758	3.392	94,50%	82,4%	96,6%	89,7%	90,3%
Villavellid	4.545	3.924	74,80%	82,3%	94,0%	88,5%	86,3%
Zamora	8.633	7.284	48,10%	83,9%	94,8%	89,7%	84,4%
Toro	15.702	12.320	77,70%	74,0%	83,6%	78,9%	78,5%
Fuentesauco	10.181	6.612	62,50%	60,1%	70,1%	65,3%	64,9%
<b>TOTAL</b>	<b>145.624</b>	<b>131.253</b>	<b>83,30%</b>	<b>88,4%</b>	<b>94,4%</b>	<b>92,0%</b>	<b>90,1%</b>

FUENTE: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915 (elaboración propia).

Cuarenta años después de iniciada la Restauración y veinte años después del anterior registro analizado, podemos constatar una vez más el elevado índice de práctica religiosa que se observaba en la diócesis de Zamora. Según los informes emitidos por los párrocos, los que cumplían anualmente con la Iglesia superaban el noventa por ciento de los que estaban obligados a ello, algo que constituía un motivo de orgullo para el clero zamorano que se congratulaba de estos resultados. No obstante, el obispo Luis Felipe Ortiz recelaba de estas cifras pues entendía que el cumplimiento pascual anual no se acompañaba de una participación habitual en la misa del domingo, sobre todo en determinadas zonas de la diócesis y que, a pesar de alcanzarse este objetivo anual, la población de estas áreas era muy fría religiosamente



y, aunque cumplieran con la confesión y con la comunión pascual, algunos fieles no acudían regularmente al templo:

No obstante, a pesar de la gravedad de inobservancia religiosa habitual, son muy pocos los fieles de estas regiones que no acuden a cumplir con el precepto de la confesión y de la comunión anual y de hecho no cumplen, de lo cual los párrocos suelen mostrarse triunfantes. No obstante, yo no puedo sino considerar con amargura esta victoria de los párrocos porque siendo permanente y habitual por años sucesivos este gravísimo defecto de la observancia de las fiestas, en relación con el precepto de oír misa y de abstenerse ampliamente de las labores<sup>24</sup>.

A pesar de la euforia de los párrocos y de las dudas del obispo, lo que sí podemos señalar, a tenor de las cifras presentadas, es que se nota un ligero descenso de la práctica religiosa respecto al registro anterior<sup>25</sup>. Sin embargo, antes de hacer un análisis comparativo de los datos entre ambas fechas, conviene tener en cuenta una importante modificación que se produjo durante este periodo y que afecta a la edad en que se recibía la primera comunión. En la tabla correspondiente al año 1894 no se incluían los niños menores de once años, quienes no estaban obligados a recibir la comunión. Sin embargo, por el decreto *Quam singulari*, publicado el 8 de agosto de 1910 por expreso deseo del papa Pío X, se adelantaba la comunión de los niños a los siete años<sup>26</sup>. Esto supuso un cambio en la disciplina de la Iglesia, que fue lentamente asumido por los católicos zamoranos, quienes mostraron sus resistencias frente estas novedades<sup>27</sup>. Siguiendo la práctica sacramental vigente hasta los primeros años del pasado siglo, la mayor parte de los niños hacían su primera confesión una vez cumplidos los siete años, pero sus padres se resistían a dejarlos hacer la primera comunión en una edad tan temprana, alegando falta de discernimiento. Junto a esta

<sup>24</sup> *De statu Ecclesie Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafo 60. El obispo llegaba incluso a poner en cuestión la disposición de los feligreses para recibir la absolución sacramental otorgada a quienes se confesaban una vez al año y después no cumplían con el precepto de oír misa el resto de los domingos del año: *Ibidem*.

<sup>25</sup> No sabemos si en este descenso tuvo algo que ver la insistencia del obispo en negar la absolución sacramental a aquellos fieles que no cumplieran habitualmente con el precepto de oír misa todos los domingos y fiestas de guardar, pues como el mismo prelado declaró con motivo de la visita *ad limina Apostolorum*, no dejaba de recordarles a los párrocos la incongruencia de aquellos feligreses que pretendían cumplir con el precepto pascual sin acudir a la misa dominical de modo continuo, algo que le motivó incluso una consulta a Roma para que saber si debía o no impedir este acceso masivo al cumplimiento pascual. El obispo no sabía si debía mantener la práctica habitual de los párrocos de no poner en situación de pecadores públicos a estos feligreses, algo que acarrearía enfrentamientos del párroco con su feligresía: *De statu Ecclesie Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27, párrafo 60 y 63.

<sup>26</sup> «La edad de la discreción, tanto para la confesión como para la sagrada comunión, es aquella en la cual el niño empieza a raciocinar; esto es, los siete años, sobre poco más o menos. Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer ambos preceptos de confesión y comunión», SACRA CONGREGATIO DE SACRAMENTIS: «Decretum de aetate admittendorum ad primam communionem eucharisticam» (8 agosto 1910), AAS 2 (1910), p. 582. Una versión oficial en español: SAGRADA CONGREGACIÓN DE SACRAMENTOS: *Decreto «Quam singulari» sobre la comunión frecuente y de niños* (8 agosto 1910), 10/1º, <http://www.clerus.org/bibliaclerusonline/es/ir2.htm#bc>.

<sup>27</sup> Para este asunto, véase el apartado 1.3.d. de esta misma tesis dedicado a la comunión frecuente.

razón, que era la más común en todos los pueblos, los párrocos señalaban otros motivos como la precariedad económica o la dejadez de sus progenitores<sup>28</sup>.

Ciertamente, no les debía faltar razón, pues el incumplimiento de los niños era muy alto en aquellas comarcas especialmente religiosas donde el cumplimiento de los adultos era muy elevado. Así ocurría en Alba, donde las cifras de cumplimiento pascual de los niños están veinte puntos por debajo del de los adultos o en los arciprestazgos de El Pan y de Aliste, donde el cumplimiento pascual de los niños era, respectivamente, de diez y de cinco puntos por debajo de las cifras recogidas para los adultos. Los informes de los sacerdotes revelan las resistencias que la población católica de Zamora tenía a la hora de asumir estos cambios y de permitir a sus hijos la práctica sacramental temprana promovida por Pío X<sup>29</sup>. Habían pasado solo cinco años desde la modificación de la disciplina canónica y los cambios eran todavía muy recientes para una sociedad no habituada a mudanzas bruscas. Esta novedad marca una notable diferencia respecto a la tabla 11.2 dedicada al cumplimiento pascual de los fieles por arciprestazgos, en la que estaban excluidos los menores de 11 años que por aquellas fechas no estaban admitidos a recibir la comunión. Dejando constancia una vez más de este problema, necesitamos tomar una muestra de población semejante para hacer un estudio comparado entre ambas fechas y, por ello, presentamos esta otra tabla con las cifras de cumplimiento pascual, exceptuando a los niños menores de once años.

---

<sup>28</sup> Esto ocurría en muchas parroquias como Casaseca de las Chanas donde el párroco afirmaba: «los diez niños y las nueve niñas han cumplido con el de la confesión y no con la comunión, por la oposición que han hecho su padres privándoles de ella», *Informe del párroco de Casaseca de las Chanas, Aquilino Esteban, sobre el cumplimiento pascual* (Casaseca de las Chanas, 27 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. En Aspariegos ocurría algo semejante: «Con el precepto de la confesión cumplieron todos» y sin embargo varios no cumplieron con el de la comunión: *Informe de Eugenio Malillos sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Aspariegos* (11 junio 1915), IDEM. En Pinilla de Toro el párroco escribía: «sus padres no los dejan, creyendo que no tienen discreción suficiente», *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Pinilla de Toro*, IDEM. El párroco Montamarta afirmaba que algunos no cumplieron «por la rutina de seguir con la práctica de la disciplina antigua, pero todos se han confesado», *Informe de Romualdo Alejandro sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Montamarta* (14 julio 1915), IDEM. En San Cristóbal de Aliste el párroco afirmaba lo infructuoso de sus intentos: «los de menos de once años no lo han verificado por la oposición de los padres que los consideran poco aptos por su ningún discernimiento, a pesar de inculcarles que, en los pequeños, su inocencia suple la falta de ilustración y discernimiento», *Informe del párroco de San Cristóbal de Aliste, Manuel Rodríguez, sobre el cumplimiento pascual* (7 diciembre 1915), IDEM. «De los niños y niñas que faltan, es la causa de todo no poder obtener el permiso de los padres, quienes pretextan la falta de suficiente instrucción, edad y discernimiento», *Informe del párroco de San Cebrián de Castro, Anacleto Romero, sobre el cumplimiento pascual* (1 julio 1915), IDEM.

<sup>29</sup> Así se expresaban los párrocos de Sogo y de Villalazán: «A los tres niños no los dejaron los padres por ser jóvenes, pues los tres son de siete años y a los padres no se le puede hacer entender lo dispuesto sobre los niños por su santidad», *Informe del párroco de Sogo, Julián Domínguez, sobre el cumplimiento pascual* (Sogo, 2 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915; «Los niños y niñas que no han cumplido ha obedecido a que no los han dejado los respectivos padres, no amoldándose a las prescripciones de nuestro santo padre Pío décimo», *Informe del párroco de Villalazán Jerónimo Gutiérrez, sobre el cumplimiento pascual* (Villalazán, 22 julio 1915), IDEM.

**TABLA 11.5.**  
**CUMPLIMIENTO PASCUAL DE LOS FIELES MAYORES DE 11 AÑOS**  
**CLASIFICADOS POR ARCIPRESTAZGOS (1915)**

ARCIPRESTAZGO	Obligados al cumplimiento (mayores 11 años)	Cumplen (mayores 11 años)	Porcentaje de cumplimiento			
			Total (Todos)	Mayores (11 años)	Hombres	Mujeres
Nuez	11.520	11.318	94,9%	98,2%	96,2%	99,9%
El Pan	18.343	18.008	97,2%	98,2%	97,4%	98,9%
Villardiegua	10.180	9.983	97,4%	98,1%	96,7%	99,3%
Bermillo	5.994	5.827	94,6%	97,2%	95,5%	98,6%
Fermoselle	4.256	4.120	97,2%	96,8%	95,6%	97,7%
Villalar	3.906	3.735	95,9%	95,6%	93,9%	97,2%
Fresno	10.830	10.291	94,8%	95,0%	93,1%	96,8%
Valdegema	19.456	18.304	92,4%	94,1%	91,5%	96,5%
Toro-ciudad	5.415	4.970	91,8%	91,8%	88,2%	94,9%
Zamora	7.526	6.752	84,4%	89,7%	83,9%	94,8%
Castro nuevo	3.323	2.981	90,3%	89,7%	82,4%	96,6%
Villavellid	3.830	3.389	86,3%	88,5%	82,3%	94,0%
Toro	14.103	11.128	78,5%	78,9%	74,0%	83,6%
Fuentesauco	8.963	5.851	64,9%	65,3%	60,1%	70,1%
<b>TOTAL</b>	<b>127.645</b>	<b>117.410</b>	<b>90,1%</b>	<b>92,0%</b>	<b>88,4%</b>	<b>94,4%</b>

Fuente: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915 (elaboración propia).

**TABLA 11.6.**  
**VARIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO PASCUAL DE LOS FIELES MAYORES**  
**DE 11 AÑOS CLASIFICADOS POR ARCIPRESTAZGOS (1895-1915)<sup>30</sup>**

COMARCAS	ARCIPRESTAZGOS	1894	1915	Variación
Alba y Aliste	Nuez	99,5%	98,2%	-1,30%
	Bermillo	99,5%	97,2%	-2,30%
Sayago	Villardiegua	99,4%	98,1%	-1,30%
	Fresno	97,0%	95,0%	-2,00%
El Vino la Guareña	Valdegema	98,4%	94,1%	-4,30%
	Fuentesauco	89,4%	65,3%	-24,10%
Toro y su alfoz	Toro	98,3%	78,9%	-19,40%
	Villalar	99,1%	95,6%	-3,50%
	Villavellid	96,7%	88,5%	-8,20%
El Pan	Castro nuevo	98,3%	89,7%	-8,60%
	El Pan	99,4%	98,2%	-1,20%
Zamora		96,8%	89,7%	-7,10%
Toro-ciudad		99,9%	91,8%	-8,10%
<b>TOTAL</b>		<b>97,8%</b>	<b>92,0%</b>	<b>-5,8%</b>

FUENTE: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915 (elaboración propia).

<sup>30</sup> Excluimos el arciprestazgo de Fermoselle por no tener datos relativos a 1894.

La contemplación de los datos correspondientes a los adultos eleva un punto la práctica sacramental de la diócesis y modifica ligeramente los índices de cumplimiento pascual en casi todos los arciprestazgos. Puede observarse también que el índice de participación sacramental era seis puntos superior en las representantes del sexo femenino: 94,4% de las mujeres frente al 88,4% de los hombres. Según los datos, ellas se manifestaban más religiosas, o al menos más activas, en secundar los preceptos de la Iglesia respecto al cumplimiento pascual<sup>31</sup>. Ya un semanario republicano de la época se hacía referencia a esta mayor participación femenina en las actividades de la Iglesia al hacer una reseña sobre los ejercicios espirituales que tuvieron lugar en el Seminario<sup>32</sup>. Se producía en esta época lo que muchos investigadores, especialmente desde el terreno de la historia religiosa cultivada en Francia, han denominado como la «feminización de la religión», un fenómeno que tendría en los últimos años del siglo XIX su máxima expresión. Según señala Inmaculada Blasco al analizar este fenómeno y ponerlo en relación con otros procesos históricos, la acepción que mayor unanimidad parece haber alcanzado esta expresión es aquella que entiende la feminización de la religión como una realidad social (constatable a través de las estadísticas elaboradas a partir de datos parroquiales) de aumento numérico en la práctica religiosa de las mujeres «lo cual iba acompañado también de «una disminución de la misma entre los hombres»<sup>33</sup>.

#### **b. *La práctica religiosa de los fieles por comarcas***

Respecto al estudio de las comarcas, podemos observar un descenso significativo de la práctica sacramental en todos los arciprestazgos, siendo más acusado en Fuentesauco, donde las cifras cayeron un 25%. La práctica sacramental en las parroquias pertenecientes a este arciprestazgo era muy baja y en la capital de la comarca ni siquiera alcanzaba el cuarenta por ciento<sup>34</sup>. Su párroco, Jacinto Casas, argumentaba que las causas eran «la indiferencia, la lectura de periódicos y revistas avanzadas y el mal ejemplo en sentido religioso de las clases acomodadas»<sup>35</sup>. Las lecturas difundidas por la comarca, especialmente por los protestantes allí asentados, eran un motivo señalado también por el párroco de Vadillo de la Guareña: «las 166 personas que indican en el cuadro precedente, obedecen a la lectura de cierta clase de periódicos abiertamente hostiles a las enseñanzas de la Iglesia, la inmensa mayoría de los que no

<sup>31</sup> Así lo reconocía el visitador de la diócesis que en su visita a las parroquias denominaba a las mujeres como el sexo devoto: «No podía menos de elogiar la piedad de este pueblo demostrada en el cumplimiento fiel de los preceptos cristianos, en sus costumbres religiosas y en la frecuencia con que por el sexo devoto se reciben los santos sacramentos», *Auto de la visita pastoral realizada por el obispo Manuel Santander a la parroquia de Pozoantiguo* (Pozoantiguo, 13 junio 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>32</sup> «No asisten, unos días con otros, más de quince personas. Pero es porque ahora son nada más para hombres. Cuando lleguen las mujeres ya será otra cosa. Porque ellas tienen más desarrollado el instinto religioso», *La Voz Republicana*, 10 (23 febrero 1902), p. 3.

<sup>33</sup> Inmaculada BLASCO HERRANZ: Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica, *Historia Social*, 53 (2005), pp. 121.

<sup>34</sup> En 1915 el cumplimiento pascual de esta parroquia era de un 38,8% y fue descendiendo paulatinamente hasta llegar en 1923 a un 35%: *Informe del párroco de Fuentesauco Jacinto Barba sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (17 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915; *Idem* (26 junio 1923), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1923.

<sup>35</sup> *Informe del párroco de Fuentesauco Jacinto Barba sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (17 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

cumplen es por pereza, pues a lo sumo dejan pasar dos años sin cumplir el referido precepto, algunos, muy pocos, por impiedad»<sup>36</sup>. En Villaescusa, donde se había arraigado con fuerza una comunidad protestante, el cumplimiento pascual también era muy bajo y apenas superaba el 45%<sup>37</sup>. Ya hemos indicado en páginas anteriores que la antigua pertenencia a la jurisdicción de la orden de San Juan de Jerusalén supuso un lastre para la participación sacramental.

El otro arciprestazgo en el que se produjo un acusado descenso de la práctica religiosa fue en el de Toro, si bien los datos de este arciprestazgo requieren una valoración apropiada. En la mayoría de las parroquias de este arciprestazgo, los índices de cumplimiento pascual superan el 90% y en seis casos rayan el 100%. Sin embargo, existen tres parroquias de la diócesis de Zamora, pertenecientes a este arciprestazgo pero enclavadas en la provincia de Valladolid, donde los índices de cumplimiento pascual son discordantes: Castronuño (24%), antigua jurisdicción de la orden de San Juan, Villafranca de Duero (47%) y San Román de la Hornija (60%). No podemos decir nada acerca de este asunto, pues no disponemos de mayor información que nos permita valorar este problema<sup>38</sup>. Si consideramos solo a las parroquias del arciprestazgo enclavadas en la provincia de Zamora, los índices de participación sacramental se elevan de un 78,5% a un 91,2%, cifrándose el descenso respecto a 1894 en un 7,1%. Las comarcas más religiosas eran Alba, Aliste y El Pan, a excepción del arciprestazgo de Castronuevo, y la zona de Sayago más unida al río Duero que estaba conformada por el arciprestazgo de Villardiegua. En todas estas regiones se notaba una participación sacramental superior al 98%. También se observa un elevado índice de práctica religiosa en la Tierra de El Vino (arciprestazgo de Valdegema) y en la zona alta de Sayago (arciprestazgo de Fresno) donde los índices rondan el 95%. Resulta significativo el descenso operado en la ciudad de Toro, aunque ya hemos señalado que los datos extraídos de ambas ciudades, Zamora y Toro, son demasiado escasos y no podemos extraer muchas conclusiones.

### **c. *Los motivos de quienes abandonaban la práctica sacramental***

Una vez presentados los datos generales del cumplimiento pascual por parroquias y arciprestazgos, algo que nos ha ayudado a medir la religiosidad de las distintas comarcas de la diócesis, analizamos ahora aquellas respuestas que indican una falta de participación sacramental de los fieles. En el obispado se intentaban conocer los motivos del abandono sacramental de la población, allí donde esta se producía, pero los párrocos no siempre lo indicaban. Si la recogida de datos fue mayoritaria en 1915, las razones reflejadas en los cuestionarios acerca del incumplimiento pascual no fueron tan abundantes, aunque sí bastante significativas: noventa y nueve respuestas en las que se valoran los motivos que los párrocos atribuían a más de dos mil trescientos feligreses. En unas ocasiones los datos se

<sup>36</sup> Informe del párroco de Vadillo de la Guareña Marcelino Morillo sobre el cumplimiento pascual en su parroquia (13 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>37</sup> Informe del párroco de Villaescusa Manuel Cerrato sobre el cumplimiento pascual en su parroquia (15 mayo 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>38</sup> Solo tenemos la valoración del párroco de Castronuño quien afirmaba lo siguiente: «la causa de que la mayoría de los feligreses no cumplan con el precepto pascual es la indiferencia en que viven y el olvido de sus deberes religiosos que nada la preocupan», Informe del párroco de Castronuño sobre el cumplimiento pascual en su parroquia, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

presentaban de modo parco, alegando genéricamente «pereza»<sup>39</sup>, «dejadez o indiferencia»<sup>40</sup> o «abandono espiritual»<sup>41</sup>. En otros, los sacerdotes presentaban de manera muy detallada los nombres de los feligreses que no habían cumplido con la Iglesia, expresando los motivos de este alejamiento de la práctica sacramental<sup>42</sup>. Con la información recogida en estos noventa y nueve estadillos, sabemos de los motivos que los párrocos atribuyeron a la quinta parte de los «defectuosos», como eran denominados en los estadillos de registro de cumplimiento pascual aquellos feligreses que no realizaban su confesión y comunión anuales. No constituye una información completa, pero de su explotación estadística podemos obtener una interesante información válida para nuestro estudio.

**TABLA 11.7.**

**RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO PASCUAL (1915)**

Grupos	%	Motivos	Nº de personas	% Sobre los que NO cumplen	Porcentaje sobre toda la diócesis
Dificultades, dejadez o abandono	69,87%	Enfermedad	47	2,00%	0,0369%
		Incapaces	24	1,02%	0,0188%
		Razones de trabajo o vivienda	16	0,68%	0,0126%
		Ausencia	509	21,62%	0,3997%
		Pereza, negligencia o incuria	371	15,76%	0,2913%
		Abandono	645	27,40%	0,5065%
Ideología o mentalidad	25,66%	Indiferentes	390	16,57%	0,3063%
		Indianos o recién llegados	124	5,27%	0,0974%
		Librepensadores y anticlericales	49	2,08%	0,0385%
		Ateos o incrédulos	29	1,23%	0,0228%
Moralidad	4,03%	Concubinato o matrimonio civil	69	2,93%	0,0542%
		Borrachos o inmorales públicos	19	0,81%	0,0149%
		Usureros	5	0,21%	0,0039%
Otra fe	0,43%	Protestantes	10+47=57 <sup>43</sup>	2,42%	0,0448%
<b>TOTAL</b>			<b>2.307</b>	<b>100%</b>	<b>1,8485%</b>

FUENTE: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915 (*elaboración propia*).

<sup>39</sup> Informe del párroco de Villaseco Isaac Chillón sobre el cumplimiento pascual en su parroquia (4 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>40</sup> Así lo refiere el párroco de Cerezal de Aliste: Informe del párroco de Cerezal de Aliste Saturnio José Miguel sobre el cumplimiento pascual en su parroquia (11 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>41</sup> Informe del párroco de Bermillo de Alba Pedro Codesal sobre el cumplimiento pascual en su parroquia (31 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>42</sup> Así lo hacía saber, por ejemplo, el párroco de Fresno de la Ribera: «Fernando Salgado y Ángela Aguilar, este matrimonio es conocido como protestante; León García ha estado en presidio y ha venido sin ideas religiosas, Teófilo Fernández, Atanasio Barbero y David Falcón, estos tres llevan varios años sin cumplir, viviendo completamente alejados de la Iglesia y ya son de muy mala conducta moral y religiosa», Informe del sacerdote Aurelio de Castro sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Fresno de la Ribera (9 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>43</sup> Cuarenta y siete corresponden a Villaescusa y diez al resto de la diócesis. En el cómputo general no se incluyen a los 47 de Villaescusa pues el párroco los había sacado del padrón de cumplimiento pascual al no pertenecer ya a la comunidad católica del pueblo. Nosotros los hemos incluido en esta tabla para que la comparación con los datos de 1894 sea más exacta pues en aquella fecha más temprana sí estaban incluidos en el padrón de la parroquia: Informe del párroco de Villaescusa sobre el cumplimiento pascual en su parroquia, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

Del mismo modo que ocurría en 1894, según los registros de cumplimiento pascual, el mayor número de los que no cumplían anualmente con los mandamientos de la Iglesia, lo dejaban de hacer por pereza, incuria, dejadez o abandono espiritual; muy pocos por enemistad contra la Iglesia o sus enseñanzas. Así lo mostraba el párroco de Pereruela, cuyo informe refleja el sentir de la mayor parte de las parroquias de la diócesis: «No han dejado por impiedad irreligiosa u otros motivos contrarios a la religión católica, sino más bien por abandono de sí mismos negligencia, pereza y algunos manifiestan haberse confesado fuera de la parroquia»<sup>44</sup>. En muchos casos, según la información aportada por los sacerdotes, algunos no cumplían con el precepto pascual y, sin embargo, acudían a la iglesia regular u ocasionalmente, con motivo de festividades religiosas o fechas señaladas<sup>45</sup>. La valoración subjetiva del sacerdote y el diferente grado de religiosidad sentido en cada pueblo conducía a los párrocos a hacer valoraciones distintas del ambiente sociorreligioso. Mientras algunos señalaban de modo genérico la indiferencia religiosa en que estaba sumida la población y la pereza respecto a sus deberes religiosos<sup>46</sup>, la mayor parte manifestaban que, en la vida de aquellos que no cumplían con la iglesia, no se notaba un odio especial contra la religión, sino que esta falta obedecía más bien a la indiferencia y a la pereza y, en muy contadas ocasiones, a las ideas antirreligiosas.

Como puede verse en la tabla precedente, la dejadez, el abandono de las costumbres, la enfermedad, la ausencia de la parroquia durante las fechas en que se verificaba el cumplimiento pascual, la pereza o la incuria suponían –según los párrocos– el 70% de las razones del incumplimiento pascual<sup>47</sup>. Respecto a los que no cumplían por motivos de enfermedad, los sacerdotes esperaban que los feligreses lo hicieran próximamente y alegaban que así ocurría otros años. A estos habría que añadir los considerados incapaces por su falta de conocimiento, discapacidad mental o degradación personal, quienes constituyen el uno por ciento de los datos registrados<sup>48</sup>.

<sup>44</sup> *Informe del párroco de Pereruela sobre el cumplimiento pascual en su parroquia*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>45</sup> En Aspariegos había solo dos adultos que faltaban por cumplir, uno había llegado a la parroquia el año anterior y, aunque, según el párroco, iba a la iglesia, no cumplía con el precepto pascual: «hace gala de sus sentimientos religiosos y asiste a los actos de culto, pero, a pesar de haberlo prometido, no he logrado que se confiese», *Informe del párroco de Aspariegos sobre el cumplimiento pascual en su parroquia*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. En Belver de los Montes solo quedaban dos feligreses por cumplir. De uno, el sacerdote afirmaba que asistía «varias veces a la santa misa, procesiones y actos religiosos», mientras que el otro lo hacía pero «pocas veces», *Informe del párroco de Belver de los Montes Pedro García sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (22 julio 1915), IDEM.

<sup>46</sup> «La causa de que la mayoría de los feligreses no cumplan con el precepto pascual es la indiferencia en que viven y el olvido de sus deberes religiosos que nada les preocupan, la pereza en algunos y el odio declarado a la Iglesia en pocos», *Informe del sacerdote Celedonio García sobre el cumplimiento pascual en la parroquia Castronuño* (16 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>47</sup> «Los demás que no cumplen con el precepto es más bien por negligencia que por falta de fe», *Informe del párroco de Villalube Ruperto Chillón sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (23 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>48</sup> En Zafara el párroco manifestaba que no cumplían dos mujeres que eran «una muda y la otra falta de conocimiento», *Informe del sacerdote Manuel Payo sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Zafara* (12 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. En San Vitero se afirmaba que había «dos son mujeres jóvenes sin discernimiento suficiente», *Informe del sacerdote Ildelfonso Bollo sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de San Vitero* (11 mayo 1915), IDEM. El párroco de Gema afirmaba que uno de los que no habían cumplido era «un joven medio tonto», *Informe del párroco de Gema Emilio Hernández sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (20 junio 1915), IDEM. En Mogátar se dejaba constancia de los dos varones que quedaban sin cumplir, uno porque era «tonto o

Junto a la enfermedad o la incapacidad, la pereza o la incuria seguía siendo una causa elevada que ascendía al dieciséis por ciento de los datos registrados. Una pereza que se manifestaba de múltiples formas y que conducía al abandono o al retraso de la práctica sacramental. Como ya hemos indicado, los estadios de cumplimiento pascual se debían mandar en el mes de junio, una vez concluida la pascua y en muchos casos el sacerdote esperaba que los perezosos cumplieran con la iglesia en los seis meses que faltaban.

De todos estos datos, causa sorpresa por la novedad el aumento de los que no cumplieron por motivos de trabajo o vivienda y, sobre todo, por ausencia de la parroquia, cuyo índice es notablemente superior a los datos registrados en 1894. En ese año las cifras suponían el once por ciento de los «defectuosos» (3,7% por motivos de trabajo y 7,3% por ausencia de la parroquia), mientras que en 1915 la cifra ascendía al veintidós por ciento (0,68% por trabajo y 22,1% por ausencia). Ambas razones estaban muy relacionadas, pues la ausencia de la parroquia se producía, generalmente, por motivos laborales y por ello hemos de considerar ambas juntas. Así les ocurría a los jornaleros que se mudaban estacionalmente a otras comarcas para ganar su sustento, tal como lo señalaba el párroco de San Pedro Latarce, cuyos feligreses viajaban hasta Extremadura para participar en las faenas agrícolas<sup>49</sup> o viajaban a lugares desconocidos para encontrar trabajo<sup>50</sup>. También se encontraban fuera de la diócesis algunos mozos que cumplían con el servicio militar<sup>51</sup> y otros como los arrieros, cuya dedicación al transporte de mercancías les mantenía muchas veces al margen de la comunidad cristiana<sup>52</sup>. En estos casos de ausencia, el párroco albergaba la esperanza de que cumplieran con la Iglesia en el tiempo oportuno, pues así había lo habían hecho en años pasados. Algunos sacerdotes recordaban también la presencia de determinados trabajadores en su parroquia que no formaban parte de la comunidad cristiana local, como sucedía con los obreros de las minas de Zafara, que se encontraban allí accidentalmente<sup>53</sup>, o algunos empleados de la vía férrea en Piedrahita de Castro<sup>54</sup>. Entre

---

semifatuo y el otro por pereza», *Informe del párroco de Mogátar sobre el cumplimiento pascual en su parroquia*, IDEM; «Tres son dementes», *Informe del sacerdote Valentín Peña sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Torrefrades* (2 julio 1915), IDEM.

<sup>49</sup> «Faltando muchos adultos de hacerlo por haber marchado a Extremadura a la siega; a su regreso lo efectúan bastantes, quedando solo los arrieros, que en ese tiempo están fuera de la parroquia», *Informe del párroco de San Pedro Latarce sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (28 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>50</sup> «Quedaron sin cumplir diecinueve hombres por hallarse fuera ganándose la vida», *Informe del sacerdote Luis Mateos sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Villardefrades* (20 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>51</sup> «De estos quince, uno está en el servicio militar, doce en Buenos Aires y dos solamente en esta localidad», *Informe del sacerdote Ildefonso Lozano sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Argañín* (15 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915; 140 ausentes en periodo de cumplimiento algunos en el extranjero, otros en ejército y otros sirviendo en distintos lugares: *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Morales del Vino*, IDEM.

<sup>52</sup> «Los que quedan no han cumplido con los preceptos pascales es debido en unos a estar ausentes por su oficio de arrieros y en otros a su apatía», *Informe del párroco de Malva Julián González sobre el cumplimiento pascual de su parroquia* (16 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>53</sup> «Quedan sin confesar, ni comulgar otros varios residentes accidentalmente en esta como trabajadores de unas minas en explotación y cuyos nombres no constan en padrón por no ser su residencia», *Informe del sacerdote Manuel Payo sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Zafara* (12 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>54</sup> «Quedan por cumplir seis niños y seis niñas por ignorar lo absolutamente indispensable para recibir la sagrada comunión, tres varones, dos ausentes y el otro por dejadez de sus padres y dos mujeres, una muda



este grupo comenzaron a significarse los pertenecientes al cuerpo de carabineros, que se movían por los puestos fronterizos y cuya situación inestable les hacía perder el arraigo en una comunidad cristiana y caer poco a poco en la indiferencia hacia lo religioso<sup>55</sup>. Así lo reflejaban párrocos como el de Moldones o el de Trabazos, en cuyos informes se señalaba la falta de piedad en la que terminaban cayendo estos trabajadores fronterizos<sup>56</sup>. También podían encontrarse en una situación semejante los carboneros y los molineros, quienes vivían en ocasiones lejos de los núcleos de población, algo que, según el sentir de los párrocos, les mantenía distantes también de la vida sacramental<sup>57</sup>.

Pero entre estos ausentes podemos contar sobre todo a los que había emigrado a América quienes, en determinados casos, seguían formando parte del vecindario y estaban inscritos en el registro parroquial de los que estaban obligados al cumplimiento pascual. Sin embargo, su estancia allende los mares imposibilitaba al párroco tener noticia de su situación sacramental<sup>58</sup>. Este asunto constituye una auténtica novedad respecto al registro de 1894 y eleva notablemente las cifras del incumplimiento pascual en muchos pueblos. Sin embargo, los emigrados no formaban parte efectiva del vecindario aunque estuviesen inscritos en su padrón, por lo que su registro no afectaba directamente a la vida parroquial. En Villalcampo, por ejemplo, hemos consignado a 101 feligreses que no cumplieron con la Iglesia en 1915, quienes representaban al

---

y la otra falta de conocimiento. Además de los expresados quedan sin confesar, ni comulgar otros varios residentes accidentalmente en esta como trabajadores de unas minas en explotación y cuyos nombres no constan en padrón por no ser su residencia», *Informe del sacerdote Juan Manuel Gómez sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Piedrahita de Castro* (16 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>55</sup> Así lo refería el párroco de Riomanzanas, al señalar el motivo del incumplimiento pascual del único feligrés que no comulgó por pascua a quien excusaba de esta falta: «Pertenece al cuerpo de carabineros y es más por dejadez [...] este mes están en este punto y mañana en otro», *Informe del sacerdote Rafael Moran sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Riomanzanas* (29 mayo 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. «De los varones seis son carabineros, incluso el teniente o comandante de puesto», *Informe del sacerdote Tomás Cristóbal sobre el cumplimiento pascual en la parroquia Torregamones* (20 agosto 1915), IDEM.

<sup>56</sup> «Los cuatro adultos son un matrimonio que pertenece al cuerpo de carabineros y cabe la falta de piedad e ignorancia» *Informe del sacerdote Tomas Moldones sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (8 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915; «Tres individuos del cuerpo de carabineros completamente indiferentes», *Informe del párroco de Trabazos sobre el cumplimiento pascual en su parroquia*, IDEM.

<sup>57</sup> A Palacios del Pan pertenecía el caserío de la dehesa de Mazares, cuyos habitantes, por la distancia del pueblo, no cumplieron con la Iglesia y donde residían también unos carboneros: «En Mazares, unos indiferentes y otros descreídos, hay carboneros que nos están fijos», *Informe del párroco de Palacios del Pan sobre el cumplimiento pascual en su parroquia*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. Respecto a los molineros, así lo señalaban algunos párrocos como los de Bamba y Gema donde había algunos molineros que no acudían a formalizar el cumplimiento pascual: «Han cumplido los preceptos pascuales todos menos Tomas Esteban, jornalero, casado, y Santos Calvo, soltero, molinero, natural de San Román de la Hornija y Atilano Alonso, molinero, soltero, natural de Coreses. Total tres», *Informe del párroco de Bamba Faustino Castaño sobre el cumplimiento pascual de su parroquia* (19 julio 1915), IDEM; «Los dos restantes no han cumplido por pereza, lo mismo que la mujer, pues residen en un molino sito en esta feligresía», *Informe del párroco de Gema Emilio Hernandez sobre el cumplimiento pascual de su parroquia* (20 junio 1915), IDEM.

<sup>58</sup> El párroco de Benafarces comentaba así las razones del incumplimiento de treinta seis personas de su parroquia: «No cumplen seis y otros treinta dudosos porque están fuera Daniel Crespo. Los seis que han dejado de cumplir por pereza; de los dudosos, la mayoría está en América», *Informe del sacerdote Daniel Crespo sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Benafarces* (6 diciembre 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

12,2% de los que estaban obligados. Sin embargo, si extraemos de esta cifra a los 95 que estaban en Argentina, 59 hombres y las 36 mujeres, nos queda una cifra de incumplimiento pascual insignificante, que descendía a tan solo diez feligreses, el 1,12% de los que vivían en la localidad<sup>59</sup>. Lo mismo ocurría en Peñausende, donde casi un tercio de los que abandonaban sus deberes religiosos estaban ausentes de la parroquia «unos en América y otros en distintos puntos de España»<sup>60</sup> o en San Pedro de la Nave, donde la mayoría de los que no cumplían, el 83%, estaba ausente de la parroquia quedando solo tres sin cumplir por otros motivos<sup>61</sup>. Lo mismo se repetía en muchas otras localidades, elevando notablemente las cifras de incumplimiento pascual. Los ausentes constituían el 4,5% de los feligreses y representaban el 22% de los que no cumplían con el precepto pascual ese año<sup>62</sup>. La cifra de estos emigrantes era muy superior, pero no todos los párrocos la consignaban pues la mayoría de los sacerdotes excluía a los ausentes de las listas de incumplimiento pascual al no estar ya en la parroquia, sabiendo que algunos regresarían, pero que otros muchos se quedarían definitivamente en sus lugares de destino. Precisamente, aquellos que regresaron a Zamora introdujeron otro elemento discordante en el cumplimiento religioso que merece nuestra atención y que estudiaremos más adelante.

Otro grupo lo constituyen aquellos que estaban apartados de la comunión sacramental por su conducta o por su comportamiento moral. Éste era el caso de los borrachos, de los usureros públicos o de los que vivían en concubinato, es decir viviendo bajo el mismo techo sin haber recibido la bendición de la Iglesia. De los usureros no tenemos muchas noticias en estos registros de cumplimiento pascual que arrojan unas cifras muy bajas. No obstante, su presencia en la tabla nos recuerda que, por su condición de prestamistas, estaban impedidos para recibir la absolución sacramental por incumplir el principio de restitución de los bienes<sup>63</sup>. Los borrachos o inmorales públicos existían y eran apartados o autoexcluidos ellos mismos de la Iglesia, pero representaban menos del uno por ciento de los datos registrados. Entre los que vivían en concubinato, incluimos también a aquellos que se habían casado civilmente, algo que fue regulado en España durante el último tercio del siglo XIX<sup>64</sup>. Estas parejas

<sup>59</sup> «De éstos [101 personas que no cumplían], 59 hombres y 36 mujeres han emigrado a la Argentina. De los residentes han faltado al precepto y son de años anteriores 7 hombres y 3 mujeres», *Informe del cumplimiento pascual en la parroquia de Villalcampo*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>60</sup> *Informe del sacerdote cura regente Peñausende Pedro Andrés, sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (21 mayo 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>61</sup> «Los que quedan sin cumplir de 11 años para arriba son de los ausentes en América y servicio militar a excepción de tres [...] de los de 7 a 11 años por no estar instruidos en doctrina, ni aun en lo más necesario», *Informe del sacerdote José Fernández sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de San Pedro de la Nave* (6 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>62</sup> «Veintidós se hallan en el extranjero, los otros 30 reconoce por causa el olvido de sus deberes cristianos viviendo apartados del templo y de los sacramentos», *Informe del párroco de El Cubo de El Vino Conrado López sobre el cumplimiento pascual en la parroquia*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>63</sup> Así lo expresaba el párroco de Belver de los Montes: «Maximino Pascual casado, cuatro años sin cumplir, ni asistir a los actos de piedad; es usurero público, probablemente le fue negada la absolución por no querer restituir y, desde aquella confesión, no cumple», *Informe del sacerdote Pedro García Vicente sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Belver de los Montes* (22 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. Sabemos que estos usureros eran víctimas de los ataques sistemáticos de los moralistas católicos y de los impulsores del catolicismo social en el mundo agrario a quienes acusaban del retraso de la modernización del campo. Para saber más de este asunto, véase el apartado dedicado a las Cajas Rurales del capítulo 9 de esta misma tesis.

<sup>64</sup> Véase el apartado dedicado al matrimonio civil en el capítulo seis de esta tesis.

constituían un tres por ciento del total, pero curiosamente, esta situación era más abundante en las comarcas de Sayago y de Alba y Aliste donde paradójicamente los índices de cumplimiento religioso eran más elevados. Si exceptuamos las ciudades de Zamora y Toro, de las que apenas tenemos información, y desconocemos las cifras relativas a este asunto, en el ámbito rural un 71% de los casos de concubinato o matrimonio civil se daban en estas dos comarcas, 35 en Sayago y 14 en Alba y Aliste, sumando el total de la diócesis la cifra de 69 personas<sup>65</sup>.

No faltaban en algunas parroquias determinados feligreses que no acudían a la Iglesia, presumiendo de irreligiosidad y haciendo «pública ostentación de ateísmo e impiedad»<sup>66</sup>. Así lo denunciaban los párrocos de Benegiles o de Fresnadillo, quienes afirmaban como motivo del incumplimiento pascual de algunos feligreses el «alarde de impiedad»<sup>67</sup>. Pero estos eran casos señalados y de ellos no tenemos apenas información en los registros de cumplimiento pascual. La causa principal, como decía el párroco de Castronuño, «era la indiferencia en que viven y el olvido de sus deberes religiosos que en nada le preocupan, la pereza en algunos y el odio declarado a la Iglesia en pocos»<sup>68</sup>. Entre estas personas, calificadas de enemigos de la fe, los párrocos señalaban a los socialistas, a los anarquistas o a los republicanos y otras afiliaciones ideológicas de difícil precisión como eran los naturalistas. Todos estos grupos nos ayudan a rastrear la presencia del anticlericalismo en la diócesis. Junto a ellos otro grupo estaba constituido por los protestantes, que ya habían arraigado en Zamora desde la segunda mitad del siglo XIX y cuya presencia iba en descenso. Veamos a cada uno de ellos.

La difusión de las ideas socialistas comenzaba a notarse en algunas parroquias y su presencia entre los feligreses provocaba, en algunos casos y según estos informes, el enfriamiento de la fe o la hostilidad contra lo religioso. Sin embargo, con los datos recogidos podemos afirmar que esto constituía un fenómeno muy localizado y circunscrito a algunas poblaciones del Vino y la Guareña donde la movilización obrera tuvo una mayor incidencia. Así ocurrió, por ejemplo en Villanueva del Campeán y Corrales del Vino, dos localidades del arciprestazgo de Valdegema muy cercanas entre sí, donde sabemos que existía un movimiento obrero organizado desde los inicios del siglo XX<sup>69</sup>. En esta última población, donde los socialistas tenían una mayor vitalidad<sup>70</sup>

<sup>65</sup> Puede sorprender que se un número impar el de parejas, pero en los estadillos de cumplimiento pascual se ha consignado a un varón que se casó civilmente en Argentina, pero que regresó sin su esposa, cuya situación fue reflejada también por el párroco, dejándonos una cifra impar en el cómputo global, *Informe del sacerdote Valentín Peña sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Torrefrades* (2 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>66</sup> *Informe del párroco de Benegiles Ildefonso Pascual sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (31 mayo 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>67</sup> *Informe del párroco de Fresnadillo sobre el cumplimiento pascual en su parroquia*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. Así lo manifiesta también el párroco de Formariz respecto de dos hombres que seis hombres y dos mujeres de su parroquia: «los seis anteriores por desprecio y obstinación. Las mujeres que no han cumplido han incitado a que no cumplan los seis primeros (que son sus familias)» *Informe del Sacerdote Cipriano Méndez sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Formariz* (20 junio 1915), IDEM.

<sup>68</sup> *Informe del sacerdote Celedonio García sobre el cumplimiento pascual en la parroquia Castronuño* (16 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>69</sup> La distancia entre ambas poblaciones es de cuatro kilómetros y, sin duda, el carácter de centro comarcal que ejercía Corrales sobre Villanueva influiría también en la difusión del socialismo que arraigó especialmente entre los labradores constituyéndose en ambas localidades una Asociación Obrera Agrícola. Según Javier Rodríguez González, la sociedad de Obreros del Campo de Villanueva ingresó en la UGT el 10 de septiembre de 1903: Javier RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: «La difícil andadura inicial

y se provocaron algunas situaciones conflictivas con el párroco<sup>71</sup>, las cifras de cumplimiento pascual eran de las más bajas de la diócesis y representaban el 71% de los feligreses, cuando la media para esa comarca era del 92,4%<sup>72</sup>. Las razones apuntadas por el sacerdote eran varias: ausencia durante el tiempo pascual, enfermedad, omisos, descuidados y voluntarios, pero terminaba señalando la obstinación de algunos feligreses a la hora de recibir los sacramentos por sus ideas socialistas o republicanas, que, según él, estaban muy extendidas por el pueblo<sup>73</sup>. También en la citada localidad de Villabuena del Campeán se notaba la influencia de los socialistas pero eran menos activos y allí tan solo dieciocho feligreses dejaron de comulgar por pascua, quienes, según el sentir del párroco, eran todos «socialistas o de una secta antirreligiosa»<sup>74</sup>.

Fuera de la comarca de El Vino, por los estadillos pascuales tenemos noticia de la llegada a Riego del Camino de algunos forasteros imbuidos de ideas socialistas, aunque desconocemos su procedencia y de cuya consistencia ideológica dudaba el párroco<sup>75</sup>. Sin duda, en Zamora y en Toro también podría notarse la influencia del movimiento obrero en la práctica religiosa, pues en ambas localidades arraigaron diversas agrupaciones de trabajadores y sabemos que, en 1893, se había fundado la agrupación local del Partido Socialista en la capital. No obstante, los informes de los párrocos procedentes de ambas ciudades son muy parcos en noticias y muy poco podemos señalar. También en otros pueblos reflejaron los párrocos la presencia de determinados feligreses que se mantenían al margen de la Iglesia por sus ideas. En este sentido, el párroco de Zamayón señalaba la existencia en el pueblo de dos naturalistas, aunque no podemos precisar con exactitud a qué se refería con este término<sup>76</sup>, el de Belver de los

---

(1888-1909)», en Manuel REDERO SAN ROMÁN (ed.): *La Unión General de Trabajadores en Castilla y León (1888-1998). Historia de un compromiso social*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, p. 49. Sin embargo ya estaría organizada con anterioridad, pues tenemos noticias de su actividad, al menos, desde el mes de mayo anterior, cuando los obreros de Villanueva del Campeán se unieron a las sociedades zamoranas para participar en la celebración del primero de mayo: *El Heraldo de Zamora*, 1855 (1 mayo 1903), p. 2.

<sup>70</sup> Según relata Javier Rodríguez González, en 1909 había 106 agricultores afiliados la UGT en Corrales del Vino: Javier RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: «La difícil andadura...», p. 96.

<sup>71</sup> En 1911 fue enterrada civilmente una niña, cuyo cadáver fue paseado previamente por el pueblo, en lo que el párroco consideraba como «un alarde de manifestación socialista», «Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al gobernador de la provincia sobre el entierro civil de los feligreses párvulos Vicente Ibáñez Macías y María Domínguez Pérez» (Zamora, 16 marzo 1911), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 486-488.

<sup>72</sup> Estas cifras siguieron bajando en años sucesivos, donde se registró un bajísimo cumplimiento pascual en 1923, que tan solo alcanzaba el 35,08%: *Informe del párroco de Corrales del Vino sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (4 junio 1923), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1923.

<sup>73</sup> «No faltan los obstinados por sus ideas socialistas (y aquí los hay de ambos sexos), republicanos o marcadamente impías», *Informe del sacerdote Agustín Jambrina sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Corrales* (23 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>74</sup> *Informe del párroco de Villanueva del Campeán sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (24 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>75</sup> «Son advenedizos están imbuidos en el socialismo: entran en la Iglesia y creo que se han de ganar», *Informe del sacerdote Emilio Sánchez sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Riego del Camino* (28 mayo 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>76</sup> «De los siete que han quedado sin cumplir con la Iglesia, dos son naturalistas y los otros cinco indiferentes», *Informe del sacerdote Francisco Olivares sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Zamayón* (6 diciembre 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

Montes afirmaba la existencia de un feligrés de ideas ácratas<sup>77</sup> y el de Pajares de la Lampreana señalaba la existencia de «un comerciante de conducta antirreligiosa»<sup>78</sup>.

Junto a ellos, hemos de recordar la presencia de los protestantes en el sureste de la diócesis, aunque la cifra registrada en 1915 es muy inferior a la de 1894. En este último año, el párroco de Villaescusa excluyó de los padrones de cumplimiento pascual a los 47 evangélicos allí presentes, pues al pertenecer a otro credo, los evangélicos no estaban obligados a cumplir con la iglesia. Nosotros los hemos incluido también para que la comparación con el año 1894 fuera más exacta. No obstante, la cifra también es más baja y desciende desde el 37,30% al 2,42%, representando tan solo el 0,0075% de los habitantes de la diócesis. Si excluimos a los evangélicos de Villaescusa, el porcentaje de protestantes sobre los «defectuosos» en general era de un sencillo 0,43% correspondiente a los diez protestantes que, según los informes parroquiales, vivían en Villamor de la Ladre, Fresno de la Ribera<sup>79</sup> y Villalube. No obstante, aunque solo se ha señalado la existencia de protestantes en estos pueblos, su influjo seguía presente en otras localidades y la difusión anterior de estas ideas alejaba a los fieles del cumplimiento pascual. Esto ocurría, por ejemplo, en El Pego, donde hubo una intensa actividad de propaganda evangélica en el pasado y donde se había fundado una comunidad protestante. En 1915 esta comunidad ya no existía, pero se mantenían algunas de sus doctrinas y por ello, el párroco señalaba que los feligreses que no cumplían con la iglesia en ese pueblo habían dejado de hacerlo durante las dos décadas anteriores, por estar «convencidos de que no necesitaban de los santos sacramentos para obtener la salvación»<sup>80</sup>.

Junto a todos los motivos señalados anteriormente, en los informes recogidos en 1915 se ha registrado una interesante novedad respecto al anterior, que tenía su origen en la emigración. Entre las razones aducidas por algunos sacerdotes para explicar la falta de cumplimiento religioso estaban los malos hábitos y perjudiciales ejemplos que traían los emigrantes que habían pasado un tiempo en América y que, durante esos años, habían perdido sus hábitos religiosos y, según los párrocos, al volver a su casa enturbiaban, a juicio de los sacerdotes, el ambiente espiritual de la parroquia. Así lo expresaba el párroco de Santiz, señalando los malos ejemplos traídos desde Argentina<sup>81</sup>, o el de Carbajales, que apuntaba los resabios antirreligiosos que acompañaban a los indios<sup>82</sup>. Esto se trasladaba a toda la diócesis, donde tenemos suficientes testimonios

---

<sup>77</sup> «Hace veinte años que no recibe los santos sacramentos, los rechaza positivamente, escarnece al religión cristiana, es de ideas ácratas», *Informe del párroco de Belver de los Montes Pedro García sobre el cumplimiento pascual en la parroquia* (22 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>78</sup> *Informe del párroco de Pajares de la Lampreana sobre el cumplimiento pascual en su parroquia*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>79</sup> «Un matrimonio es conocido como protestante, ha estado en presidio y ha venido sin ideas religiosas, otros tres que sin cumplir veintidós años completamente alejados de la iglesia y ya son de muy mala conducta moral y religiosa», *Informe del sacerdote Aurelio de Castro sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Fresno de la Rivera* (9 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>80</sup> *El párroco de El Pego, Gaspar Cuadrado, sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (15 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>81</sup> «Por abandono y alguno por terquedad, debido a los perversos ejemplos que han traído de la Argentina, adonde han emigrado más de 200 almas de esta parroquia» *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Santiz* (10 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>82</sup> «De los mayores de once años no han cumplido el precepto sesenta, de estos, el mayor contingente, lo dan los emigrantes que vuelven casi siempre con resabios antirreligiosos», *Informe del párroco de*

de un ambiente que generaba preocupación en los sacerdotes. En Tamame solo había tres personas que no cumplían con la Iglesia y todas ellas eran emigrantes sayagueses que habían regresado de América<sup>83</sup> y lo mismo ocurría en Figueruela de Abajo, en la comarca de Aliste<sup>84</sup>. Algunos incluso habían contraído matrimonio civil allende los mares, algo que les imposibilitaba formalizar el cumplimiento con la Iglesia<sup>85</sup>. Esta situación de apatía religiosa detectada por los párrocos entre los indianos, se transmitía en ocasiones de padres a hijos, como señalaba el párroco de Belver de los Montes: «En general algunos de los defectuosos nunca acuden a la iglesia, hacen pública ostentación de ateísmo e impiedad, juntando a esto una vida muy licenciosa, otros han venido de países extranjeros en donde se entibieron en la fe o la perdieron por completo y como los padres no les educaron cristianamente, ni les corrigen de ahí que los hijos no se confiesen»<sup>86</sup>. En Fermoselle había un joven recientemente venido desde Buenos Aires donde no había recibido ninguna instrucción religiosa, lo que provocaba la preocupación del párroco y reflejaba la situación de indiferencia religiosa que se vivía al otro lado del océano:

Joven de 19 años, éste es de los recientemente venidos de Buenos Aires, sin instrucción religiosa ninguna y lo que es peor, sin voluntad de adquirirla. Amonestado para enseñarle lo más necesario única condición para admitirlo a la recepción de los santos sacramentos, se negó en absoluto, y es tal su ignorancia que por no saber, no sabe ni el padre nuestro, y a pesar de haber trabajado con sus padres y haberme valido de otras personas nada he conseguido<sup>87</sup>.

Todos ellos juntos tan solo representaban el 5,27% de los que no cumplían con la Iglesia, pero era en una cantidad superior a los que no lo hacían por motivos ideológicos, quienes representaban tan solo el 2,31%. Es decir, con los datos en la mano, podemos decir que la emigración americana provocó un mayor impacto en la secularización de las costumbres que la influencia del anticlericalismo peninsular. Incluso en algunos casos la difusión de ideas tenidas por contrarias a la fe procedía de los indianos. Esta novedad, que influía en la religiosidad de los diocesanos, nos lleva a estudiar detenidamente este fenómeno, al que dedicamos el apartado siguiente.

---

*Carbajales Vicente Garzón sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Tamame (26 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>83</sup> «Los tres venidos de Buenos Aires», *Informe del sacerdote Vicente Valencia sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Tamame (17 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>84</sup> «Estos han venido hace poco de Buenos Aires y la mujer es esposa de uno de ellos», *Informe del sacerdote Pablo García sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Figueruela de Abajo (14 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>85</sup> «Uno no admitido por estar casado civilmente, cuyo contrato tuvo lugar en la República Argentina», *Informe del sacerdote Valentín Peña sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Torrefrades (2 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>86</sup> *Informe del párroco de Benegiles Ildefonso Pascual sobre el cumplimiento pascual en su parroquia (31 mayo 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

<sup>87</sup> *Informe del sacerdote Angel Matilla Fornillos sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Fermoselle (16 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.*

## 2. EL IMPACTO DE LA EMIGRACIÓN SOBRE LA FE Y LAS COSTUMBRES

Durante las últimas décadas del siglo XIX y especialmente durante los primeros compases del XX, se incrementó notablemente un fenómeno demográfico que provocó importantes cambios en la moral y las costumbres de la población: la emigración. Numerosos zamoranos salieron rumbo al continente americano entre 1881 y 1920. En el nuevo mundo, lejos de su hogar y de la comunidad católica que les vio crecer, muchos perdieron sus hábitos religiosos y cuando regresaban a España traían una actitud indiferente o descreída, conducta que alarmaba a los pastores de la Iglesia<sup>88</sup>. Este problema no era exclusivo de la diócesis de Zamora. Millones de europeos emigraron durante la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX en dirección a América, donde la atención espiritual y pastoral no estaba asegurada. Preocupado por los efectos que el fenómeno migratorio tenía sobre la fe y las costumbres, el 15 de agosto de 1912, el papa Pío X publicó un *motu proprio* sobre los emigrantes y su atención pastoral<sup>89</sup>. Siguiendo las indicaciones del pontífice, al año siguiente, el 29 de abril 1913, la Sagrada Congregación del Concilio enviaba una circular a todos los obispos en las que se formulaban una serie de trece preguntas cuyas respuestas debían recogerse por diócesis. El cuestionario era muy completo y en él se pedía información sobre el número de emigrados, las causas, el lugar de destino, el tiempo de emigración, el auxilio espiritual de los emigrantes, etc. Luis Felipe Ortiz trasladó estas preguntas a sus párrocos mediante una circular publicada en el *Boletín Oficial del Obispado* en el mes de octubre de 1913<sup>90</sup>. Sus respuestas debían llegar cuanto antes a la Secretaría de Cámara del Obispado en cuyo archivo se conserva y, gracias a ellas, podemos extraer algunos problemas anejos al fenómeno migratorio. El análisis de estas respuestas se nos antoja interesante, pero desborda el marco de este trabajo aunque podemos ofrecer aquí algunos datos que nos interesan en orden a conocer más la diócesis de Zamora, haciendo un análisis del impacto que el retorno de los emigrantes provocó en la comunidad parroquial.

### 2.1. Las cifras y los destinos de los emigrantes

Con las estadísticas oficiales que conocemos, sabemos que entre 1885 y 1895 salieron de la provincia de Zamora 1.527 habitantes rumbo a América<sup>91</sup>. Según los

<sup>88</sup> Así se expresaban, a título de ejemplo, dos párrocos de diferentes comarcas de la diócesis, Alba y Sayago: «Todos los que regresan se conducen mal en cuanto a las prácticas religiosas, induciendo a los demás a que les imiten en su irreligiosidad», *Informe del párroco de Abelón, José Matos, sobre la emigración* (24 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Abelón y «Los que regresan vienen completamente pervertidos, siendo esta la causa principal por la que la emigración ha decrecido en esta parroquia por que los padres no han podido menos de alarmarse ante las muestras de impiedad que dan los que han vuelto», *Informe del párroco de Losilla, Vicente Garzón, sobre la emigración* (Octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Losilla.

<sup>89</sup> SAN PIO X: «De catholicorum in exteris regionibus emigratione» (Roma, 15 agosto 1912), AAS, 4 (1912), pp. 526-527.

<sup>90</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la emigración» (14 octubre 1913), *BOOZA*, 51 (1913), pp. 389-391.

<sup>91</sup> Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ y Sergio RIESCO ROCHE: «La emigración exterior castellano-leonesa durante el siglo XX», en Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (ed.): *Zamora y Castilla y León*

estudiosos del tema, a partir de esa última fecha y hasta 1911 no disponemos de las cifras de emigrantes desglosadas por provincias, pero las salidas debieron ser numerosas. Durante esos años el número global de emigrantes españoles ascendió a un promedio de 65.265 personas anuales, lo que suponía la mayor cifra en toda esta etapa de emigración masiva<sup>92</sup>. Entre 1911 y 1914, los últimos años que corresponden a este estudio, abandonaron la provincia 13.175 zamoranos rumbo a Argentina y 2.561 en dirección a Cuba, por citar tan solo a los dos países que acogieron al mayor número de emigrantes españoles. Esto suponía una importante sangría demográfica en una provincia que contaba con una población de hecho de 290.000 habitantes<sup>93</sup>. Según los datos suministrados por los sacerdotes, hubo poblaciones que quedaron realmente diezmadas por esta emigración masiva, como sucedió en diversos núcleos pequeños de Sayago como Salce, que en 1910 contaba con 460 personas de las cuales emigraron 130, es decir un 28% de sus habitantes<sup>94</sup>, o Roelos, que con una población de 873 habitantes emigraron 200, es decir, un 23% de sus moradores. Trágico fue el ejemplo de Carbellino, pues según el párroco emigraron entre 550 y 600 de un total de 817 habitantes, es decir el 70%, con un ritmo medio de 20 a 25 cada año. De Almeida, una localidad de mayor tamaño que las anteriores, de los 1.957 habitantes habían emigrado 400 personas (un 20%) y de Fermoselle, la mayor población de la zona y una de las mayores de la provincia vio salir de sus viviendas a un 35% de la población, es decir, unos dos mil emigrantes de un total de casi seis mil habitantes. Menor fue en Bermillo de Sayago, que contaba con 1.133 habitantes de los cuales habían emigrado 183 (16%), a unos 16 anuales durante el último lustro. En la comarca del Vino sufrió un impacto tremendo la localidad de Corrales, que perdió a una cuarta parte de sus hijos, 520 emigrados de una población de 2.068 (25%), pero mucho menor fue el impacto en otras poblaciones como Coreses de cuyos 1.727 habitantes abandonaron el pueblo tan solo 50 (3%) o Villaralbo, con 84 emigrados respecto de una población de 1.225 (7%).

El destino preferente de la emigración zamorana de estas décadas fue Argentina, que estaba creciendo a un ritmo elevado y que necesitaba una abundante mano de obra extranjera<sup>95</sup>. En el cambio de siglo, este extenso país tenía una «demanda muy dinámica

---

*en las migraciones españolas*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2003, p. 97.

<sup>92</sup> Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ y José María BRAGADO TORANZO: «Zamoranos en Argentina», en José María BRAGADO TORANZO y Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (eds.): *De Zamora al Río de la Plata. Memoria de la emigración zamorana II*, Zamora 2007, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, p. 10.

<sup>93</sup> MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1910*, tomo I, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1913-1919. Recuperado de internet <http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=79832&ext=.pdf>. Si tenemos en cuenta los datos ofrecidos por Juan Andrés Blanco y Sergio Riesco, durante la gran emigración transoceánica de castellano-leoneses, ocurrida entre 1911 y 1929, podemos contar hasta 40.869 zamoranos que se desplazaron a América quienes representaban el 22% de la emigración castellanoleonesa de ese periodo, cifra tan solo superada por León (28%) y por Salamanca (23%) lo que muestra el mayor impacto de la emigración en el occidente castellanoleonés: Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ y Sergio RIESCO ROCHE: «La emigración exterior castellano-leonesa...», p. 99.

<sup>94</sup> Los datos suministrados por los sacerdotes corresponden con el número de emigrados, contando a todos los que salieron del pueblo desde que comenzó el fenómeno de la emigración, hubiesen regresado ya o permaneciesen aun en su destino americano.

<sup>95</sup> Así lo reflejan mayoritariamente las respuestas de los párrocos al cuestionario del obispo: «a excepción de un solo emigrado para Cuba y otro para Portugal, todos los demás lo han realizado para la República



de trabajadores por parte de los sectores industriales y de servicios»<sup>96</sup>. Entre las localidades argentinas de destino parece que Buenos Aires fue el principal foco de absorción aunque también muchos acudieron en dirección a La Pampa, Bahía Blanca, Mar de Plata<sup>97</sup>. Con los datos en la mano podemos contar a unos 495 zamoranos que se fueron rumbo a Argentina entre 1885 a 1895 y a 13.175 entre 1911 y 1914, cifra que se eleva a 25.458 si consideramos la corriente migratoria hacia ese país del cono sur entre 1911 y 1929. Otro foco de emigración fue la isla de Cuba, tanto antes como después de la independencia conseguida con el apoyo norteamericano en 1898. Los zamoranos encontraban allí mejores condiciones de vida y de trabajo que en España lo que, sin duda, atrajo a «grupos importantes de inmigrantes a partir de la década del 80 y hasta cerca de la mitad del siglo XX»<sup>98</sup>. Terminada la guerra, disponemos de algunos datos sobre los inmigrantes zamoranos residentes en Cuba en 1900, los cuales procedían en su mayoría de Fermoselle, la cuarta parte de la población; seguidos de los nacidos en la ciudad de Zamora (10%), en Almeida de Sayago (2,2%), en Fuentesauco (1,7%) o en Moraleja del Vino (1,5%)<sup>99</sup>. Entre 1911 y 1929 emigraron 13.208 zamoranos en dirección a esta isla del Caribe especialmente a las localidades de Guantánamo, Santiago de Cuba y en menor medida a la Habana, donde «la presencia zamorana también será relevante en la sociedad y la economía cubana»<sup>100</sup>. La emigración zamorana de este periodo a otros países era mucho menor y, según las estadísticas, Cuba y Argentina representaron el 94,6% de los destinos elegidos por los zamoranos entre 1911 y 1929. El otro 5,4% se repartió entre más de catorce países siendo solo significativa, aunque minoritaria, la emigración a Estados Unidos (791 emigrantes), Brasil (695), Uruguay (410) y México (116)<sup>101</sup>.

## 2.2. Causas de esta sangría demográfica

Las causas de la emigración de la población castellanoleonesa durante este periodo ya han sido expuestas por Juan Andrés Blanco y Sergio Riesco en su estudio

---

Argentina, de estos algunos muy pocos dicen residen en la capital y lo más en el campo dedicados a las faenas agrícolas», *Informe del párroco de Fariza, Antonio Cavero, sobre la emigración (30 octubre 1913)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fariza.

<sup>96</sup> Alejandro E. FERNÁNDEZ: «Factores de atracción de la economía Argentina y características de la inmigración zamorana (1900-1930)», Juan Andrés BLANCO (coord.): *El sueño de muchos. La emigración castellana y leonesa a América*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2005, pp. 73-88.

<sup>97</sup> Véase al respecto el trabajo de Patricia MARENGHI: «¿Por qué se fueron los emigrantes zamoranos y salmantinos a la Pampa argentina (1880-1930)?», Juan Andrés BLANCO (ed.): *Zamora y Castilla y León en las migraciones...*, pp. 135-204.

<sup>98</sup> Coralía ALONSO VALDÉS y Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ: *La inmigración zamorana en Cuba hasta el siglo XX. Zamoranos en Cuba*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2007, p. 31.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 85

<sup>100</sup> Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ y Coralía ALONSO VALDÉS (eds.): *Zamoranos en Cuba...*, p. 238.

<sup>101</sup> Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ y Sergio RIESCO ROCHE: «La emigración exterior castellanoleonesa...», p. 98, Tabla 9.

sobre la población emigrante de esta región a lo largo del siglo XX<sup>102</sup>. Entre los motivos que provocaron este éxodo masivo, Juan Andrés Blanco cita las peculiaridades demográficas de la región, el lento crecimiento urbano e industrial, las redes de parentesco y vecindad o la actividad de las agencias de emigración. Pero, entre todas ellas, la que jugó un papel de especial relevancia fue la crisis agraria que desde los años ochenta del siglo XIX afectó profundamente a un mundo rural poco activo<sup>103</sup>. En su análisis sobre las causas de la emigración, el Consejo Superior de Emigración dejó esto bien claro: «Castilla la Vieja proporciona, por el contrario, un importante contingente a la emigración y las razones hay que buscarlas en la crisis agraria de la región»<sup>104</sup>. Sin duda ésta era la principal causa que dejó a los campesinos en una situación precaria sobre la cual confluyeron una serie de factores que provocaron la decisión de abandonar el país en busca de un futuro mejor<sup>105</sup>. La emigración reflejaba las dificultades de la pequeña explotación agraria, pero también las posibilidades de financiación que ésta ofrecía. Eran los pequeños propietarios quienes vendían sus posesiones y, gracias a esta venta, se iniciaban en la aventura arriesgada de cambiar el rumbo de sus vidas embarcándose, en dirección al nuevo continente. Como decía Unamuno, la «emigración de labradores, pequeños propietarios que realizando en dinero sus finquillas, vendiendo sus pegujares, se van llevando un capitalillo»<sup>106</sup>. Según el informe del Consejo Superior de Emigración antes citado: «el éxodo de Castilla la Vieja se distinguió por estar formado en gran parte por colonos, pequeños propietarios y cultivadores aguerridos»<sup>107</sup>. En el caso de Zamora, una provincia donde la economía agraria era de subsistencia y dominaba la pequeña propiedad, se agravaba la miseria y se favorecía el proceso de emigración, especialmente en el oeste de la provincia, afectando a las comarcas de Alba, Aliste y Sayago<sup>108</sup>.

Estos mismos factores eran señalados por el clero zamorano que se lamentaba de la precaria situación de su feligresía. En el cuestionario enviado por el obispo Luis Felipe Ortiz acerca de la emigración, el prelado preguntaba a los párrocos por las casusas y los efectos de este éxodo masivo de zamoranos. Los sacerdotes, en general buenos conocedores de su feligresía, coincidían en que el motivo principal de la emigración era la escasez de recursos y la pobreza en que algunos se encontraban, a

<sup>102</sup> Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ: *De Zamora a América. Memoria histórica de la emigración zamorana I*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2007, p. 15

<sup>103</sup> Así lo recuerda Juan Andrés Blanco en su estudio sobre la emigración zamorana: «En relación con las causas ya conocidas habría que insistir en la incidencia de las crisis y las políticas agrarias, en una región y una provincia agrarias como es Zamora, con una estructura de la propiedad escasamente favorable para la supervivencia de las familias campesinas, predominando pequeños propietarios que conforman un minifundio inviable, minifundio agudizado por la forma predominante de herencia que supone la progresiva división de los patrimonios familiares», *Ibidem*, p. 15

<sup>104</sup> CONSEJO SUPERIOR DE EMIGRACIÓN: *La emigración española transoceánica, 1911-1915*, Madrid, Imprenta de los sucesores de Rivadeneira, 1916, p. 429.

<sup>105</sup> Estos factores eran: «la reducción de la duración del viaje y del coste del transporte, las estrategias familiares, el papel de la información, la acción de las agencias vinculadas a las navieras, las redes de parentesco y vecindad, entre otros factores», *Ibidem*, p. 15

<sup>106</sup> Miguel de UNAMUNO: «Sobre la emigración», *El Adelanto* (4 enero 1907), p. 1.

<sup>107</sup> Coralía ALONSO y Juan Andrés BLANCO: *La inmigración zamorana en Cuba...*, p. 17.

<sup>108</sup> El 83,5% de los tres millones de parcelas existentes a finales de los años veinte no superaba la media hectárea, *Ibidem*, p. 24.

quienes llegaba a faltarles, en ocasiones, hasta el sustento diario<sup>109</sup>. Los años de carestía habían dejado a algunos vecinos endeudados y ahora emigraban en busca de fortuna con la que saldar sus deudas<sup>110</sup>. Tampoco faltaban quienes, estimulados por el ejemplo de los que regresaban con fortuna, deseaban también emigrar en busca de riqueza y bienestar<sup>111</sup>. Así lo expresaba el párroco de Fuentesauco, localidad de la que habían salido unos 650 habitantes en las décadas anteriores, quien respondía al obispo que la emigración se debía «en el sesenta por ciento a la necesidad y el resto arrastrados por el deseo de mejorar la fortuna»<sup>112</sup>. En el mismo sentido se expresaba el párroco de Fariza quien señalaba que la emigración se debía, en muchos, «al deseo de enriquecerse o capitalizarse a imitación de algunos pocos inmigrados, vecinos y convecinos de buena suerte»<sup>113</sup>. Esta diferencia se notaba también entre las diversas zonas de la provincia. En el oeste de la diócesis, de terreno más pobre en recursos, los motivos aducidos por los sacerdotes eran mayoritariamente la escasez y la crisis de subsistencia, mientras que en poblaciones más ricas, ubicadas en una comarca más fecunda, como la de El Pan o algunas poblaciones de la tierra de El Vino, las razones estaban más vinculadas a la promoción económica<sup>114</sup>. Así se expresaba por ejemplo el párroco de Villaralbo, una localidad con buenas tierras de labranza, quien afirmaba que «la emigración en esta parroquia no puede atribuirse a la falta de trabajo, sino al deseo de ser ricos»<sup>115</sup>. En el

<sup>109</sup> Así lo expresaba el párroco de La Sagrada: «La emigración obedece a la necesidad de adquirir el sustento diario», *Informe del párroco de La Sagrada, Félix Coria Guerra, sobre la emigración* (28 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/La Sagrada. Esta era una de las causas más comunes aparecidas en los cuestionarios: «la necesidad y la pobreza», *Informe del párroco de Losilla, Vicente Garzón, sobre la emigración* (Octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Losilla; «La carencia de medios de subsistencia por la falta de trabajo», *Informe del párroco de Arcenillas, Jacinto Mateos, sobre la emigración* (25 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Arcenillas; «Casi todos por escasez de recursos», *Informe del párroco de Almeida, sobre la emigración*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Almeida.

<sup>110</sup> «La necesidad en que se ven de pagarse las deudas contraídas durante los años malos o de escasez ya por manutención de familia ya por hacer compras u obras de utilidades fallidas», *Informe del párroco de Fariza, Antonio Cavero, sobre la emigración* (30 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fariza.

<sup>111</sup> Esta era la conclusión del párroco de Fadón cuando se le preguntó por los motivos que impulsaban a los sayagueses a emigrar al extranjero: «unos lo hacen por carencia de recursos y otros por egoísmo», *Informe del párroco de Fadón, Manuel Pérez, sobre la emigración* (30 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Fadón. También lo expresaba el párroco de Luelmo: «La causa de la emigración en este pueblo, a mi juicio, es la ambición de adquirir intereses materiales», *Informe del párroco de Luelmo, Tomás Ufano, sobre la emigración* (23 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Luelmo. En el mismo sentido el párroco de San Lázaro de Zamora señalaba que unos se van «por falta de medios de vida y alguno por afán de enriquecerse», *Informe del párroco de San Lázaro (Zamora), Manuel Fernández, sobre la emigración* (24 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I, Zamora-San Lázaro.

<sup>112</sup> *Informe del párroco de Fuentesauco, Jacinto Barba Barba, sobre la emigración* (23 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Fuentesauco.

<sup>113</sup> *Informe del párroco de Fariza, Antonio Cavero, sobre la emigración* (30 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fariza.

<sup>114</sup> En Coreses, por ejemplo, el párroco apunta como la causa principal «el hacer fortuna», *Informe del párroco de Coreses, Manuel Guerra, sobre la emigración* (25 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Coreses

<sup>115</sup> El párroco remarcaba esta idea a continuación: «no debe perderse de vista la causa principal de la emigración, que, en la mayor parte de los casos, no es la necesidad sino deseo desordenado de riquezas», *Informe del párroco de Villaralbo, Manuel Mulas, sobre la emigración* (8 noviembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Villaralbo.

caso de Fermoselle, la población que más sufrió el impacto demográfico de la emigración, el sacerdote señalaba como una de sus causas principales el carácter emprendedor de los hijos del pueblo, pero también la pérdida total del viñedo, circunstancia que empujó a sus habitantes a buscar fortuna en otras latitudes<sup>116</sup>. Con los datos en la mano, el párroco podía comprobar cómo disminuyó el número de emigrantes cuando esta crisis agraria remitió. Más radical era el párroco de Bermillo de Sayago, quien señalaba taxativamente que la emigración se debía a «la mala administración de los gobiernos»<sup>117</sup>.

Estas dificultades eran aprovechadas por agencias vinculadas a las compañías de navegación y conectadas generalmente con numerosos agentes locales de reclutamiento, las cuales se publicitaban y anunciaban en la prensa local, ilusionando a los pequeños propietarios y favoreciendo el proceso migratorio. No obstante, ante la pregunta formulada por el obispo en los cuestionarios aludidos de «si hay agentes que promuevan y favorezcan la emigración en la parroquia, y en caso afirmativo, por qué móvil lo hacen, y si son recomendables por su conducta religiosa»<sup>118</sup>, la mayor parte de los párrocos informantes respondieron negativamente, por lo que no parece que esta información pesara mucho sobre la emigración de los diocesanos<sup>119</sup>. Tan solo algunos párrocos tenían noticia de la actividad de estos agentes y de su influencia en los vecinos. El de Losilla, por ejemplo, junto a la «necesidad y la pobreza», apuntaba como una de las causas del fenómeno migratorio la «promoción brillante de los agentes»<sup>120</sup>. No obstante, este sacerdote reconocía que los agentes citados no estaban en el pueblo sino que actuaban desde la capital<sup>121</sup>. El de Alcañices hacía notar al obispo la presencia de dos agentes en la capital alistana que promovían la emigración «pero ocultamente, haciéndolo por el lucro, dejando algo que desear en su conducta religiosa como personas particulares, pero no se oponen a que se les preste asistencia religiosa a los emigrantes»<sup>122</sup>. La mayor parte de las respuestas acerca de la influencia de estos agentes era negativa. No obstante, aunque no tengamos constancia de una visita masiva de los agentes comerciales por los distintos pueblos, o al menos los párrocos apenas las

<sup>116</sup> Según este sacerdote, hasta 1913 habían salido dos mil fermosellanos, señalando así los motivos de este éxodo demográfico: «la causa principal de la emigración es el carácter emprendedor y comercial de este pueblo, lo que dio mayor impulso fue la pérdida total del viñedo, hoy ya repuesto lo que la sostiene son las cuantiosas fortunas que muchos han hecho, sirviendo esto de estímulo a otros» *Informe del párroco de Fermoselle, Ángel Fernández, sobre la emigración* (27 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I, Fermoselle.

<sup>117</sup> *Informe del párroco de Bermillo, Andrés Osorio* (27 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Bermillo.

<sup>118</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la emigración» (14 octubre 1913), *BOOZA*, 51 (1913), p. 390, Pregunta 9ª.

<sup>119</sup> Véase por ejemplo el párroco de Luelmo: «no hay en esta parroquia agente alguno que promueva y favorezca la emigración», *Informe del párroco de Luelmo, Tomás Ufano, sobre la emigración* (23 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Luelmo.

<sup>120</sup> *Informe del párroco de Losilla, Vicente Garzón, sobre la emigración* (Octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Losilla.

<sup>121</sup> *Idem.*

<sup>122</sup> *Informe del párroco de Alcañices, Francisco Martín, sobre la emigración* (18 noviembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Alcañices. En este mismo sentido se expresaba el párroco de Corrales: «Sí parece que hay algún agente movido de lucro ante las compañías navieras; prescinden en absoluto de todo lo que se refiere al orden religioso», *Informe del párroco de Corrales, Agustín Jambriña, sobre la emigración* (26 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Corrales.

conocían, las compañías navieras se publicitaban en la prensa local y ejercían un poderoso atractivo sobre los lectores<sup>123</sup> y, de manera más oculta o manifiesta, acudían a los pueblos para ofrecer sus servicios a los campesinos<sup>124</sup>.

Otros motivos de menor importancia, pero que no podemos dejar de considerar, fueron la exención del servicio militar y la búsqueda de matrimonio. Así lo hacían notar algunos párrocos como el de Fariza, quien señalaba que algunos jóvenes salieron del pueblo en dirección a América «por eludir la responsabilidad de quintas, temiendo verse obligados a cubrir plazas de otros emigrados anteriores»<sup>125</sup> o el párroco de Cibanal, quien apuntaba que la emigración se debían al «mejoramiento de fortuna y en las jóvenes, la mayor parte, por contraer matrimonio»<sup>126</sup>. Todas estas causas que los sacerdotes señalaron en los informes mencionados, aparecen sintetizadas en el informe elaborado por el párroco de Carbellino, donde quedan resumidas con un lenguaje directo y claro. La emigración, afirmaba este sacerdote en 1914, estuvo motivada «en unos por necesidad, en otros por avaricia; muchos jóvenes para librarse del servicio militar y muchas jóvenes para contraer matrimonio»<sup>127</sup>.

### 2.3. Lejanos de sus familias y de sus costumbres

Quienes llegaban a América procedentes del medio rural castellano se encontraban con un mundo totalmente distinto y ajeno a sus raíces originales. Como ha señalado Juan Andrés Blanco, el contacto con un nuevo medio incidía «en la conformación identitaria»<sup>128</sup>. Esta nueva realidad marcaba un nuevo estilo de vida y unos patrones de comportamiento muy diferentes de los del campo zamorano. En sus nuevos destinos, la falta del entorno familiar les dejaba en cierto sentido a la intemperie,

<sup>123</sup> Así lo hacía, por ejemplo, la Compañía hamburguesa promoviendo desde las páginas de *El Heraldo de Zamora* sus viajes: «Compañía hamburguesa. Vapores correos rápidos a Montevideo y Buenos Aires con escala fija. Servicio directo desde Bilbao. Pasajes a precios módicos. Excelente trato. Agentes: Edmundo Couto - Bilbao, Bailén 3, bajo», *El Heraldo de Zamora*, 1823 (viernes, 20 marzo 1903), p. 1. Este anuncio y otros semejantes eran muy habituales en las páginas de publicidad de páginas de este periódico y de los otros diarios zamoranos: «Chargeurs réunis. Compañía francesa de navegación a vapor. Línea del Brasil y de la Plata. Próximas salidas para Montevideo y Buenos Aires» *El Heraldo de Zamora*, 4876 (4 mayo 1912), p. 4. «Compagnie Générale Transatlantique Française. Línea de Nueva York. Línea rápida a la Habana y Veracruz. Saldrá directamente de Vigo», *Idem*. «The British and American Sthean Navigation Company, Limited. R. P. Houston & Company. Compañía de vapores rápidos a la República Argentina», *Idem*. «Compañía Argentina de Londres. Con destino para Montevideo y Buenos Aires saldrá de Vigo directamente el día 21 de enero el magnífico vapor correo Manchester City admitiendo pasajeros de primer y tercera clase. Precio del pasaje: de diez años en adelante, 226,10 pesetas. De dos años a diez, 116,10 pesetas. Menores de dos años, gratis (uno por familia)», *El Heraldo de Zamora*, 4798 (27 enero 1912), p. 3.

<sup>124</sup> Así lo anunciaba el diario *El Heraldo de Zamora*, «Despachos de El Ferrol participan que numerosos agentes de emigración recorren las aldeas inmediatas, haciendo excelentes proposiciones a los campesinos para que se decidan a embarcar con destino a diferentes países de América», «La emigración», *El Heraldo de Zamora*, 2978 (lunes, 4 marzo 1907), p. 1.

<sup>125</sup> *Informe del párroco de Fariza, Antonio Cavero, sobre la emigración* (30 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fariza.

<sup>126</sup> *Informe del párroco de Cibanal, Juan Díez, sobre la emigración* (17 noviembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Cibanal.

<sup>127</sup> *Informe del párroco de Carbellino, Serafín Iglesias, sobre la emigración* (24 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Carbellino.

<sup>128</sup> Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (ed.): *De Zamora a América...*, vol. I, p. 76.

por ello, los emigrantes se sentían muchas veces desarraigados incluso de sus propias raíces cristianas<sup>129</sup>. En este proceso muchos dejaron de practicar la fe que habían vivido durante generaciones y generaciones en sus pueblos de nacimiento, pues, como ha señalado Turcatti, «el esfuerzo por comprender las características de la nueva sociedad, los intentos de inserción y el inevitable desarraigo, quitaron significado a los actos del culto y devociones, que ya no tenían sentido en el nuevo ambiente»<sup>130</sup>. En este sentido, Turcatti aporta el ejemplo de un italiano que fue interrogado acerca de por qué no había cumplido con el precepto pascual y ante esta pregunta, aquel hombre contestó: «no sabe señor que ahora estoy en Argentina»<sup>131</sup>. Con ello, el inmigrante mencionado expresaba su deseo de comenzar una nueva vida lejos de cualquier compromiso anterior. También el emigrante zamorano que llegaba a América se encontraba con un nuevo país, lejano en el espacio y distante por la mentalidad y las costumbres y, por eso, la aventura de la emigración se constituía también en la posibilidad de comenzar un nuevo modo de vida con otros referentes vitales en los que la religión estaba ausente. Ello hizo que, a juzgar por los testimonios, la mayor parte de los emigrantes olvidaran sus prácticas religiosas. Así lo expresaba el párroco de Corrales del Vino señalando la indiferencia religiosa en la que vivían allende los mares: «al regreso de palabra y de obra se manifiestan los hombres no haber practicado la religión durante su ausencia de 5, 10 y 15 años y algunos hasta propalan que en sus países no hay religión y bajo esta impresión continúan»<sup>132</sup>.

Este abandono de la fe estaba causado también por la falta de atención espiritual que los emigrantes sufrían en el extranjero y por la escasez de sacerdotes. Así lo expresaba una mujer angustiada a su párroco al regresar a la parroquia de San Ildefonso de Zamora, manifestándole que no pudo confesarse, ni comulgar durante el tiempo de su estancia en Argentina por falta de sacerdotes<sup>133</sup>. Muchos de los zamoranos que

<sup>129</sup> La Iglesia era consciente de las consecuencias que la emigración producía en sus fieles. En una carta enviada por el nuncio Antonio Vico a los obispos españoles, mostraba la gravedad de las consecuencias socio-económicas producidas por el fenómeno migratorio: «Me son bien conocidos los infortunios de todo linaje a que están sometidos los pobres emigrantes, escasez de medios y fundamentalmente absoluta carencia de recursos; alejamiento de parientes y amigos; efímero amparo de las leyes; de suerte que abandonados a sus propias fuerzas, sin auxilio, sin consejo, sin consuelo, fatalmente sucumben a miserias espantosas [...] El ideal sería acabar con la imperiosa necesidad de la emigración, lo que en gran parte por lo menos se lograría si dejadas un poco aparte las luchas políticas, las clases directoras pudieran con mayor empeño, ocuparse en promover y fomentar la industria nacional, volver fructíferos tantos terrenos actualmente improductivos, abrir nuevas vías de comunicación, poblar comarcas hoy desiertas y abandonadas y cerrar así para siempre la fuente de las caudalosas migraciones actuales. Pero, entretanto ¿qué hacer? Preciso es amparar a esos hermanos desgraciados que, por falta de pan y de trabajo, constreñidos a dar el doloroso adiós a su querida patria, vagan errantes por lejanas tierras», *Carta del nuncio Antonio Vico a los obispos españoles* (16 julio 1913), ASV, NMadrid, fasc. 684.

<sup>130</sup> Dante TURCATTI: «La inserción del clero secular migrante europeo en el Río de la Plata (1870-1940). Las fuentes vaticanas», en *IV Jornadas de Investigación y III Jornadas de Extensión. Facultad de Humanidades y Ciencias*, Montevideo, 2011: <http://www.fhuce.edu.uy/jornada/2011/Ponencias%20Jornadas%202011/GT%2027/Ponencia%20GT%2027%20Turcatti.pdf>.

<sup>131</sup> *Ibidem*, p. 9.

<sup>132</sup> *Informe del párroco de Corrales, Agustín Jambrina, sobre la emigración* (26 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Corrales.

<sup>133</sup> «Una joven soltera que ha regresado, se ha presentado pidiéndome angustiada la confesara y diera la comunión, porque en tres años que estuvo en Buenos Aires, ni vio un sacerdote, ni una iglesia, causa por lo que se vino para España y nada más puedo decir sobre este punto», *Informe del párroco de San Ildefonso (Zamora), Melchor Zatarain, sobre la emigración* (30 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-San Ildefonso.

trabajaban en Argentina vivían en el campo, dedicados a faenas agrarias, donde la presencia de la Iglesia era muy escasa o prácticamente inexistente<sup>134</sup>. A ello se sumaba la dificultad de obtener permisos para acudir a las celebraciones, por lo que mantener la vida religiosa suponía un enorme sacrificio. Así lo expresaba el párroco de Fariza en su detallado informe sobre la emigración:

En esta parroquia, como en toda la región, es común la creencia de que en la República Argentina no se puede sino es a costa de grandes sacrificios personales, juntamente con pecuniarios, cumplir con los preceptos religiosos, así es que, por sí mismos, procuran la víspera de su salida confesar y comulgar, marchando en la persuasión de no volver a hacerlo hasta su regreso, lo cual sucede desgraciadamente<sup>135</sup>.

A pesar de los esfuerzos de algunos sacerdotes hablándoles de los peligros de la emigración, exhortándoles a mantener sus prácticas religiosas e incluso, enviándoles estampas y escapularios<sup>136</sup>, parece que en sus lugares de destino encontraban trabajo y bienestar, pero perdían su fe y, cuando regresaban a España, se mantenía este enfriamiento y esta distancia, comportándose «con mucha tibieza, faltando no poco a misa en días de precepto, aunque sí procuran, y creo que ni uno solo hay que no confiese y comulgue por precepto pascual»<sup>137</sup>. Esto ponía a los emigrantes zamoranos en una situación marginal en la comunidad cristiana, que alarmaba incluso a sus vecinos por el indiferentismo en el que vivían, viniendo, en algunos casos, impregnados de ideas contrarias a la fe<sup>138</sup>.

#### 2.4. La influencia de quienes regresaron a Zamora

Sabemos del regreso de, al menos, 51 personas entre 1888 y 1895, lo que supuso el 10% de los que emigraron en esos años. Las cifras posteriores son más difíciles de investigar pero algunos informes de los párrocos nos muestran que regresaban muchos

<sup>134</sup> En este sentido se expresaba el párroco de Coreses: «hasta ahora, observan las prácticas religiosas y cuentan las calamidades que han sufrido y que allá se ven privados de asistir al culto divino los que trabajan en las recolecciones de los frutos de la tierra, porque no hay iglesias en los caseríos que hay en los terrenos de cultivo y los que trabajan en los poblados se ven privados de la asistencia a la santa misa y demás cultos por falta de tiempo y permiso de los patronos», *Informe del párroco de Coreses, Manuel Guerra, sobre la emigración* (25 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Coreses.

<sup>135</sup> *Informe del párroco de Fariza, Antonio Cavero, sobre la emigración* (30 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fariza.

<sup>136</sup> Así se expresaba el párroco de Almeida ante la pregunta de si el señor cura procuraba, antes de la emigración, hablar con los que se iban a ir del pueblo para fortalecer su fe y prevenirlos de caer en la perversión, mediante saludables avisos, consejos y lecturas: «Se le ha hablado sobre la emigración solicitándoles confiesen y comulguen antes, y allí se mantengan en la práctica de piedad que aquí practican. Algunas veces he mandado estampas y escapularios», AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Almeida, *respuesta a la pregunta 11*.

<sup>137</sup> IDEM, *respuesta a la pregunta 12*.

<sup>138</sup> Así ocurría con un vecino de la parroquia de Santa María de la Horta cuya familia era descrita así por el párroco: «un matrimonio que tiene cuatro hijos sin bautizar, tres de ellos nacidos aquí y una en la República Argentina; el padre se dice socialista», *Relación del párroco de Santa María de la Horta*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913.

más<sup>139</sup>. El párroco de Almeida, por ejemplo, afirmaba que del pueblo salían unos cincuenta vecinos cada año en dirección a la República Argentina o Cubana. Lo hacían por escasez de recursos pero en el viaje no perdían la condición de vecinos del pueblo y los que lo hacían no eran más que uno o dos por año. Iban generalmente en grupos de seis o siete y permanecían en el país de destino entre dos y cinco años, regresando en su mayoría después de esos años en el extranjero. Un pequeño número se quedaba más tiempo y algunos permanecían en su destino definitivamente. Allí abandonaban sus prácticas cristianas, aunque no faltaron ejemplos de fidelidad a la fe recibida y vivida en su país de origen<sup>140</sup>. Entre los que regresaban, había quienes traían ideas novedosas y vivían al margen de la comunidad católica. Así ocurría por ejemplo en Fornillos de Fermoselle, donde una familia que había regresado de la República Argentina hacia 1907 vivía al margen de la fe e incluso alardeaba de su incredulidad<sup>141</sup> u otra familia que vivía en Santa María de la Horta (Zamora) que también había tenido esta experiencia de indiano, declarándose socialista<sup>142</sup> o en Zamayón donde vivía una mujer procedente de Cuba de la que se tenía dudas hasta de su bautismo<sup>143</sup>. Estas son tan solo algunas muestras de un fenómeno generalizado que provocaba una cierta inestabilidad en los pueblos y parroquias, con la consiguiente alarma de los pastores de la Iglesia. El propio obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, describía la situación en los términos siguientes:

Aunque algunos de ellos resulten favorecidos por la fortuna en su emigración, son muchos los que, seducidos por estas excepciones afortunadas, resultan luego víctimas de su irreflexiva determinación de emigrar, hallando frustradas sus esperanzas con incalculables sufrimientos en el desengaño y con males superiores a los que proyectaban remediar; y, lo que más sentimos y lamentamos en ellos, es el peligro cierto a que se exponen de relajación de costumbres, y el resfriamiento o pérdida de la fe cristiana por los malos ejemplos en que tropiezan por esos caminos de temeraria lejanía, tornando luego al país sobre el cual influyen con su conducta desedificante, contaminando las conciencias de nuestros diocesanos<sup>144</sup>.

<sup>139</sup> Los datos oficiales muestran que entre 1885 y 1915 salieron rumbo a América 576.519 personas y, en esas mismas fechas, regresaron 316.040, lo que supuso un 55% de los que se fueron: Juan Bautista VILAR y María José VILAR: «El ciclo de las migraciones exteriores españolas contemporáneas», en Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (ed.): *Zamora y Castilla y León en las migraciones...*, p. 31, tabla I-c.

<sup>140</sup> El niño Zacarías Nieto de Moreno, natural de Carbellino, emigró con su familia a Perú y allí acudía a clase a un colegio religioso en el que se encendió el deseo de ingresar en la orden para lo cual, el obispo de Jea, en el Perú, escribió al obispo de Zamora pidiendo las testimoniales preceptivas, *Solicitud de fray Juan Echevarría de testimoniales a favor de Zacarías Nieto de Moreno, aspirante a religioso en Perú y concesión de las mismas* (27 septiembre y 15 noviembre 1902), AHDZA, Cancillería, K-99. Lo mismo ocurrió con Jeremías Santacruz Calles y Santiago, natural de Cazorra, cuyos padres emigraron a México y él ingresó en el Seminario Conciliar de Jalapa. Cercana ya la ordenación sacerdotal, pidió la excardinación del obispado de Zamora para ordenarse al servicio de la diócesis de Veracruz: *Solicitud del alumnos del seminario conciliar de Jalapa, Jeremías Santa Cruz Calles, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Jalapa, 15 junio 1910), AHDZA, Cancillería, J717. Las letras de quasi-excardinación y las testimoniales para el obispo de Veracruz se expidieron en el obispado de Zamora el 11 de noviembre de 1910: *Idem*.

<sup>141</sup> «Desde hace seis años una familia venida de la República Argentina, compuesta del matrimonio y cuatro hijos no solo no observa práctica alguna religiosa, ni cumple con los preceptos de la Iglesia, sino que hacen alarde de su incredulidad», *Relación del párroco de El Fornillos de Aliste*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913.

<sup>142</sup> AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913.

<sup>143</sup> «Una adulta de 26 años de edad nacida en Cuba que no se si está bautizada», *Relación del párroco de Zamayón*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913.

<sup>144</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Circular sobre la emigración» (10 enero 1913), *BOOZA*, 51 (1913), p. 21.



De las respuestas obtenidas podemos colegir que el problema de la indiferencia ante el hecho religioso y la frialdad en el cumplimiento de los preceptos de la Iglesia era lo habitual a su regreso y que esto afectaba más a los hombres que a las mujeres<sup>145</sup>, a los solteros que a los casados. Con el paso de los años, por la presión ambiental de las poblaciones más pequeñas y la integración paulatina en el ámbito rural del que salieron, se iban reinsertando a la vida parroquial<sup>146</sup> aunque sin la intensidad que el párroco esperaba y viviendo la fe más como una costumbre social que como una auténtica respuesta de fe<sup>147</sup>. Esto era más palpable en el mundo rural que en la capital donde la vida era más anónima y donde había una mayor tolerancia con los que vivían al margen de la fe<sup>148</sup>. No obstante no faltaron los pueblos en los que los emigrantes que regresaron no supusieron un problema sino que pronto se integraron en la normal de la parroquia<sup>149</sup>.

## 2.5. Propuestas de solución a este problema

Estos desórdenes en la práctica religiosa provocaban el deseo de frenar la sangría demográfica que, por sus efectos, era considerada no solo como un problema social y económico sino también moral y religioso. Quienes emigraban perdían su fe y quienes regresaban mostraban una gran indiferencia. Así lo expresaba el propio párroco de Almeida en defensa del mundo agrario y de la fe de sus feligreses:

---

<sup>145</sup> «Al regreso de palabra y de obra manifiestan los hombres no haber practicado la religión durante su ausencia de 5, 10 y 15 años y algunos hasta propalan que en esos países no hay religión y bajo esta impresión continúan. Los que de esta parroquia se ausentan ya son materia dispuesta para llegar a ese extremo porque se halla su espíritu corroído por un tristísimo y glacial indiferentismo. Las mujeres, aunque no hayan practicado la religión con el celo y fervor que antes de su emigración, la conservan y, a su vuelta, la observan», *Informe del párroco de Corrales, Agustín Jambrina, sobre la emigración* (26 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Corrales.

<sup>146</sup> «Los que regresan de Portugal vienen en muy malas condiciones, los de Buenos Aires y Cuba son más cultos y atentos pero algo indiferentes, especialmente los varones. Las mujeres enseguida que llegan confiesan y comulgan pero, todos o casi todos, a los dos o tres años de estar en ésta, vuelven a las prácticas piadosas y, si se hallan enfermos, llaman antes al sacerdote que al médico, proporcionando al que suscribe, en más de una ocasión, grandes consuelos en lo que se ve además de la infinita misericordia de Dios y gran fondo religioso de este pueblo», *Informe del párroco de Fermoselle, Ángel Fernández, sobre la emigración* (27 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Fermoselle.

<sup>147</sup> «Al regresar a la parroquia después de la emigración, los casados se conducen bien en las prácticas religiosas y costumbres cristianas, mas los jóvenes con pérdida de la fe y de aquellas costumbres que solo van practicando por no seguir distinguiéndose siempre, sufriendo, por tanto, la parroquia detrimento en el orden moral y religioso», *Informe del párroco de Gáname, Manuel Lorenzo, sobre la emigración* (28 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Gáname.

<sup>148</sup> Así lo expresaba el párroco de San Lázaro: «No se ha notado o más bien no es fácil notar por el número de feligreses de ésta», *Informe del párroco de San Lázaro (Zamora), Manuel Fernández, sobre la emigración* (24 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Zamora-San Lázaro.

<sup>149</sup> Así se manifestaba el párroco de Bermillo de Sayago: «No se nota variación alguna en los feligreses cuando vuelven de la emigración», *Informe del párroco de Bermillo, Andrés Osorio, sobre la emigración* (27 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Bermillo. El de Alcañices afirmaba que se notaba ligeramente: «En los pocos que han regresado se nota algo más de indiferencia religiosa que en los demás fieles de la parroquia y esto no en todos, por lo cual y por el escaso número de los que ha vuelto creo que la parroquia no está sufriendo detrimento alguno en el orden moral y religioso por esta causa, por lo menos hasta el presente», *Informe del párroco de Alcañices, Francisco Martín, sobre la emigración* (18 noviembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Alcañices.

Evitar la emigración procurando no agobiarles con tantos pagos y facilitarles campos para que trabajen, llevándoles poca renta o mejor sin renta, dándoles a los dueños de ello sobre un cuatro por ciento de las utilidades descontando todo gasto de labores, valor de los ganados, aperos, jornal, etc. así se les ayudará al bien espiritual y, cómo no, marchando no gustan de la indiferencia de aquellos países, se mantendrán en las prácticas piadosas en que viven<sup>150</sup>.

Por eso, las medidas propuestas por los sacerdotes se orientaban en dos órdenes distintos: el socioeconómico y el religioso y moral. Con las medidas del primer tipo se pretendía frenar la emigración, con las medidas del segundo tipo lo que se pretendía era paliar los efectos negativos de la emigración sobre la moralidad y las costumbres de los feligreses, acompañándolos en su viaje y en sus años de vida americana. Respecto a las medidas del primer tipo el párroco de Bermillo de Sayago proponía la creación de instituciones benéficas de carácter rural que mantuviesen un importante acopio de granos y los prestasen en condiciones módicas a los labradores y vecinos durante los meses de menos abundancia. Eran los llamados pósitos rurales, pero el sacerdote pedía que éstos no estuviesen en manos de los políticos<sup>151</sup>. Muchos sacerdotes estaban convencidos de la precaria situación en la que se encontraban los feligreses que optaban por la emigración, por lo que la única vía posible para evitar los efectos perjudiciales de ésta, era atajar de raíz el problema, mejorando las condiciones del campesino. Así lo pedía el párroco de La Tuda y Las Enillas, pequeñas poblaciones de Sayago de las que habían emigrado 80 habitantes:

En el orden material proporcionarles terrenos para trabajar y los propietarios rebajen las rentas de sus terrenos y el Estado rebajase los gravámenes que pesan sobre el labrador y en el orden moral y religioso, que el sacerdote procure confortarles con buenos consejos antes de su partida y principalmente en la recepción de los santos sacramentos<sup>152</sup>.

Entre estas medidas, el párroco de Luermo pedía también que se respetasen las leyes de emigración y se castigase a los infractores para que se redujese, en la medida de lo posible, la emigración clandestina<sup>153</sup>. Entre las segundas medidas, es decir aquellas encaminadas a paliar los efectos negativos sobre la religiosidad de los emigrantes, muchos pedían la constitución de la Sociedad Iberoamericana de San Rafael y que ésta actuase incluso en pueblos pequeños<sup>154</sup>. Pedían asimismo la presencia de

<sup>150</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Almeida, *respuesta a la pregunta 13*.

<sup>151</sup> «Matar la emigración con la creación de pósitos rurales confiados a personas honradas e inteligentes y no a los caciques políticos», *Informe del párroco de Bermillo, Andrés Osorio, sobre la emigración* (27 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Bermillo.

<sup>152</sup> *Informe del párroco de Las Enillas, Julián Rapado, sobre la emigración* (5 noviembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Las Enillas.

<sup>153</sup> «Nuestros gobernantes hagan cumplir estrictamente la ley de emigración y si en ella notasen deficiencias subsanarla castigando sin compasión a los infractores y sobre todo a los que favorezcan la emigración clandestina con lo cual disminuiría la emigración en su concepto en más de un 90 por 100», *Informe del párroco de Luermo, Tomás Ufano, sobre la emigración* (23 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/I-Luermo.

<sup>154</sup> «Que el único medio que podría ser eficaz para procurar el bien tanto espiritual como material de los emigrantes sería una asociación hispanoamericana que se encargara de los emigrantes, antes de emprender el viaje y lo mismo después de emprendido, para proporcionales alguna colocación donde

sacerdotes con los emigrantes para que fuesen acompañados en su periplo americano y no abandonasen las prácticas piadosas<sup>155</sup>. Así lo expresaba el párroco de Las Enillas, pidiendo que «durante la embarcación fuera un sacerdote con el fin de que continuase la obra empezada y, en el lugar de la inmigración, edificar templos en donde pudiera con facilidad escuchar al sacerdote y asistir a los oficios divinos»<sup>156</sup>. El de Mayalde, por su parte, proponía que los capellanes de los barcos ejerciesen con celo su actividad sacerdotal y se prohibiese a los feligreses embarcar en aquellos buques que careciesen de un sacerdote católico<sup>157</sup>. Algunos, incluso pedían que, con la ayuda de las agencias, se ayudase a los emigrantes con trabajos compatibles con la práctica religiosa<sup>158</sup> y que estas asociaciones evitasen que fueran explotados en el viaje<sup>159</sup> o en los puertos de llegada<sup>160</sup>. Y sin duda, no faltaban las medidas de tipo piadoso o benéfico como el recurso a la oración y a las ayudas para los emigrantes<sup>161</sup>. Por último, algunos párrocos que conocían las penalidades que algunos de sus feligreses habían sufrido durante su estancia en América, pedían que se informase con claridad de lo que allí ocurría para ahuyentar cualquier deseo de partir o por lo menos evitar la frustración que muchos

---

podiesen ganar algún recurso y que la misma tuviese también personas eclesiásticas que procurasen el bien espiritual de los que emigran», *Informe del párroco de Figueruela de Sayago, José Pino, sobre la emigración* (30 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Figueruela de Sayago

<sup>155</sup> Así lo pedía el párroco de Fuentelapeña sabedor de que en casi todas las repúblicas americanas había sacerdotes españoles, pidiendo que los más cercanos al domicilio de sus compatriotas fueran atendidos por ellos, *Informe del párroco de Fuentelapeña, Fermín M. Benavides, sobre la emigración* (27 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fuentelapeña.

<sup>156</sup> *Informe del párroco de Las Enillas, Julián Rapado, sobre la emigración* (5 noviembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Las Enillas.

<sup>157</sup> *Informe del párroco de Mayalde, Ignacio del Brío, sobre la emigración* (22 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Mayalde.

<sup>158</sup> «Fundar instituciones que los acompañen durante el viaje interesándose por ellos. Crear en el extranjero una agencia de colocaciones para inmigrantes. Inscribir a toso los de una población en alguna asociación piadosa», *Informe del párroco de Losilla, Vicente Garzón, sobre la emigración* (Octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Losilla.

<sup>159</sup> «Trabajar para que los emigrantes se pongan bajo la tutela y protección de la asociación de San Rafael y ésta pueda liberarles de ser explotados durante el viaje y de otros peligros que conducen a la perversión, les proporcionaría colocación en el punto de destino que le fuera útil y provechosa y sobre todo velaría por su bienestar moral y religioso», *Informe del párroco de Fornillos de Fermoselle, Ángel Matilla, sobre la emigración* (22 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fornillos de Fermoselle.

<sup>160</sup> Sobre «los explotadores que merodean en los principales puertos de desembarque» se manifestaba el párroco de Fuentelapeña pidiendo la colaboración de la asociación de San Rafael: *Informe del párroco de Fuentelapeña, Fermín M. Benavides, sobre la emigración* (27 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Fuentelapeña.

<sup>161</sup> «La oración y la acción benéfica según las bases de la Asociación Iberoamericana de Beneficencia de San Rafael», *Informe del párroco de Alcañices, Francisco Martín, sobre la emigración* (18 noviembre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Alcañices. Así se expresaban muchos otros párrocos como el de la Sagrada, «las súplicas que el párroco y feligreses deben dirigir al Altísimo», *Informe del párroco de La Sagrada, Fermín Félix Coria Guerra, sobre la emigración* (28 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/La Sagrada. También pedían que los sacerdotes repartiesen medallas y libritos piadosos entre los emigrantes para que estos objetos les recordaran su condición creyente: *Informe del párroco de Gáname, Manuel Moreno, sobre la emigración* (28 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Gáname.

sintieron cuando llegaron a su destino<sup>162</sup>. Así narraba esta situación el párroco de Corrales cargando las tintas en los aspectos negativos de la emigración:

La inmensa mayoría por no decir todos, emigran despechados ante la dura necesidad de abandonar la casa y hogar, pobre y frío, pero conocido y amado, para arrojarse en brazos de un porvenir oscuro, abismo incierto, acaso más pobre y más frío que el que abandonan; de aquí que su corazón se halla de odio saturado, odio espiran y de odio se alimentan creen que todos o todo son culpables de su desgracia<sup>163</sup>

Sin duda, la emigración constituyó uno de los fenómenos que más afectó a la sociedad zamorana del cambio de siglo y que ha sido objeto de numerosos estudios durante las últimas décadas<sup>164</sup>. Sin embargo, no conocemos ningún estudio suficientemente amplio que analice los efectos que la masiva emigración zamorana dejó en sus moradores, quienes mudaron sus hábitos religiosos y experimentaron un cambio en sus costumbres. Después de lo expuesto hasta aquí, creemos que debe contemplarse este movimiento de población en los futuros estudios sobre el anticlericalismo que tanto se han desarrollado durante los últimos años, para conocer el impacto que la emigración promovió en el crecimiento y promoción de actitudes anticlericales. Nosotros hemos puesto la lupa del historiador en la sociedad zamorana y, con la documentación recogida en el Archivo Histórico Diocesano, podemos afirmar que el impacto de la emigración sobre las costumbres fue una de las causas mayoritarias en el surgimiento del indiferentismo e incluso del anticlericalismo conocido en Zamora. Precisamente, en aquellas poblaciones donde los emigrantes regresaron, se vivió un mayor índice de indiferencia religiosa o, al menos, así lo señalaban los párrocos que eran testigos privilegiados, aunque interesados, del acontecer cotidiano de la vida rural. No fue un fenómeno mayoritario, pero sí bastante significativo que requiere su estudio en el conjunto nacional.

### 3. LAS OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS

Desde que se inició de la Reforma protestante allá en el siglo XVI, la presencia de comunidades reformadas en España fue muy tímida y los diversos intentos de arraigar fueron extirpados con bastante contundencia. La mayoría de los protestantes españoles vivieron en la clandestinidad, fueron diezmados por los procesos del Santo Oficio u optaron por el exilio voluntario pasando a residir a aquellos países donde podían confesar su fe en libertad. A lo largo de la Edad Moderna el protestantismo no pasó de ser un episodio marginal en la historia de España, que se consideraba mayoritariamente católica. Sin embargo, con la llegada de la Edad Contemporánea se produjo la

<sup>162</sup> «Disuadirlos de la emigración pintándoles con vivísimos colores las calamidades que sufren y, en otro caso, que los municipios de sus pueblos les faciliten recursos», *Informe del párroco de Coreses, Manuel Guerra, sobre la emigración* (25 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Coreses.

<sup>163</sup> *Informe del párroco de Corrales, Agustín Jambrina, sobre la emigración* (26 octubre 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/Corrales.

<sup>164</sup> Pueden consultarse las sucesivas notas a pie de página que configuran este apartado, donde se da una amplia relación de los libros publicados hasta la fecha. Entre ellos, destaca el trabajo realizado por la sede zamorana de la UNED y por la Junta de Castilla y León.

confluencia de una serie de factores que facilitaron la expansión de las ideas reformadas por diversos lugares de la Península Ibérica en una secuencia tripartita. Durante el primer tercio del siglo XIX la incidencia del protestantismo no pasó de ser una tímida influencia de extranjeros. Tras la muerte de Fernando VII parece que hubo una mayor presencia, especialmente durante el Bienio Progresista, y cobró un impulso más decidido durante el último tercio del ochocientos especialmente tras el estallido de la Revolución Gloriosa.

### 3.1. La llegada de los protestantes a España

Atraídos por la naciente industrialización, un notable grupo de extranjeros, especialmente ingleses, arribaron a suelo español durante el primer tercio del siglo XIX trayendo una fe distinta a la confesada por los peninsulares. Gibraltar se convirtió en este momento en un foco de irradiación del protestantismo de cuño anglicano y Andalucía vino a ser la cuna del protestantismo español de la Edad Contemporánea. El Gobierno tuvo que ser más tolerante con estos extranjeros de lo que lo había sido con los españoles que abrazaron la reforma en los siglos anteriores. El propio monarca Fernando VII autorizó la construcción de cementerios civiles para los protestantes extranjeros, aunque impuso ciertas medidas que evitasen la propaganda<sup>165</sup>, algo que no pudo conseguirse, comenzando, desde entonces, a extenderse el protestantismo por diversas áreas de la geografía española<sup>166</sup>.

Con los trabajadores extranjeros llegaron también diversos misioneros evangélicos y agentes de la Sociedad Bíblica con el fin de difundir la palabra de Dios y estudiar la situación del protestantismo español para reorganizar las comunidades<sup>167</sup>.

---

<sup>165</sup> «No hay inconveniente en conceder dichos terrenos, pudiéndolos adquirir los ingleses de los particulares, y cercarlos, con tal que se observen las formalidades prevenidas, a saber: que se cierren con tapia, sin iglesia, capilla, ni otra señal de templo, ni de culto público, ni privado», «Real orden permitiendo á los ingleses el establecer cementerios» (Madrid, 13 noviembre 1831), *Gaceta de Madrid*, 162 (31 diciembre 1831), p. 707.

<sup>166</sup> Como ha señalado Juan Bautista Vilar, en Andalucía, además de la notable presencia de colonias extranjeras en localidades de cierta relevancia y en los centros mineros de Sierra Morena, contribuyó también decisivamente a la expansión del protestantismo la débil formación religiosa del campo andaluz y la mediocridad del episcopado de esta región en comparación con el de otras áreas de España: Juan Bautista VILAR: *Intolerancia y libertad en la España contemporánea: los orígenes del protestantismo español actual*, Madrid, Ediciones Istmo, 1994, p. 171. En la capital, donde resonaban muchas más ideas y noticias que en la periferia, no tenemos noticia de la existencia de actividades protestantes con anterioridad al fallecimiento de Fernando VII y tan solo conocemos algunas conversiones episódicas, pues, como señala Vilar, «el madrileño, popular y castizo, amén de poco instruido resultaba escasamente receptivo a influencias extrañas y, en relación a los extranjeros, era desconfiado arrogante e incluso abiertamente xenófobo», *Ibidem*, p. 282. Esto hizo que el protestantismo no calara entre el pueblo iletrado de firmes convicciones católicas sino entre las clases medias más intelectualizadas y frías religiosamente. Además de Andalucía y Madrid, las doctrinas protestantes penetraron también en algunas poblaciones de Galicia y Asturias y llegaron a la cuenca del Mediterráneo que estuvo salpicada de comunidades evangélicas, pero que todas ellas estaban atomizadas y tenían dificultades para su integración en un proyecto unitario: Manuel LEÓN DE LA VEGA: *La historia del protestantismo en Asturias. 150 años de la Segunda Reforma en España*, Oviedo, Consejo Evangélico del Principado de Asturias, 2011.

<sup>167</sup> Según Menéndez Pelayo, George Borrow fue el primer emisario de las sociedades bíblicas que llegó a España. Desembarcó en Lisboa en 1835 y desde allí viajó a Madrid donde actuó como colportor y donde abrió una librería en la calle Príncipe, publicando un libro titulado *La Biblia en España*. Borrow tan solo fue el primero de un conjunto de agentes evangélicos entre los que podemos señalar a James Thompson

Esta situación favorable sacó a los protestantes españoles de su clandestinidad y así, desde el conocimiento que tenían de la situación de la Reforma en España, los peninsulares se sumaron a los misioneros extranjeros y les ayudaron a organizar las primeras iglesias reformadas españolas. Las sucesivas constituciones de 1808, 1837 y 1845 no recogieron en su articulado ni la libertad religiosa ni la tolerancia, por lo que el marco legal en el que se desarrolló esta incipiente reforma era muy débil y aunque se permitían determinadas libertades también se reprimían con firmeza dependiendo del gobierno de turno y de la situación de la época. Aunque no gozaban de un estatuto legal, en 1838, al calor de los nuevos tiempos, el predicador metodista William Harris Rule fundó la primera iglesia evangélica española en Cádiz<sup>168</sup>; sin embargo, al ser exiliado hubo de conformarse con acompañarla mediante correspondencia epistolar<sup>169</sup>. También en ese año vino a predicar Robert Cleaver Chapman, quien junto a Pick y Handcock recorrió numerosas poblaciones españolas distribuyendo libros y biblias y promoviendo la formación de asambleas de hermanos. Sin embargo, la situación política no era favorable por lo que debían ejercer su apostolado en la semiclandestinidad evitando ser acusados de herejes. Tras el pronunciamiento militar de 1854 se inauguró un bienio de mayor permisividad, en cuanto a libertad religiosa se refiere, y gracias a ella pudo arraigar el Comité para el Fomento del Evangelio en España que ya funcionaba en 1855. Asimismo, durante estos años se promovió la publicación de la Biblia de padre Felipe Scío<sup>170</sup>. Sin embargo, el regreso de los moderados al poder difuminó la esperanza de los reformados y frenó momentáneamente su expansión<sup>171</sup>.

### 3.2. El proyecto de unir a todos los protestantes españoles

En medio de muchas dificultades y con una falta de cohesión interna, los protestantes necesitaban un líder que los aglutinara, pues sus comunidades estaban dispersas, sin organización ni estructura y fragmentadas en diversas confesiones religiosas. Éste fue el propósito de Manuel Matamoros, padre de lo que se ha conocido como la II Reforma en España y líder indiscutible del protestantismo español a

---

activo en Madrid desde 1835, Tomás Parker que difundió diversas publicaciones por Cádiz y los puertos del Mediterráneo o Andrés Fritz, que reunía pequeños grupos en Sevilla: Marcelino MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los heterodoxos españoles*, vol. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp. 1217-1228.

<sup>168</sup> Así lo confiesa Menéndez Pelayo al describir la actividad evangelizadora de Rule quien fundó «el primer establecimiento protestante en la Península», *Ibidem*, p. 1225.

<sup>169</sup> Este predicador evangélico nacido en 1802 y nombrado pastor metodista en Gibraltar nos ha dejado unas memorias de su actividad evangelizadora por España que desempeñó durante diez años: William Harris RULE: *Memoir of a mission to Gibraltar and Spain*, Londres, John Mason, 1844.

<sup>170</sup> Ésta es considerada como la primera Biblia completa traducida al español y editada en España, desde que tuviera lugar la reforma protestante, pues las precedentes de Casiodoro de Reina (1569) y Cipriano de Valera (1602) habían sido publicadas en el extranjero. La primera edición de la Biblia de Felipe Scío data de 1790 y 1793, y fue reeditada en el siglo XIX por el interés de las Sociedades Bíblicas protestantes de difundir la Sagrada Escritura entre los fieles. Para ello se hizo una nueva edición revisada del texto de Scío que se reprodujo, a partir de 1819, sin notas y, desde 1823, sin los textos deuterocanónicos. A partir de 1845 se impuso entre los evangélicos la traducción clásica de Reina-Valera por haber nacido en un contexto puramente protestante, a diferencia de la edición de Felipe Scío que era la traducción de un sacerdote católico: Pablo E. LE MORE: «Las traducciones de la Biblia», en Pedro PUIGVERT: *Cómo llegó al Biblia hasta nosotros*, Viladecavals, Editorial Clie, p. 216

<sup>171</sup> Juan Bautista VILAR: *Intolerancia y libertad...*, p. 216.

mediados del siglo XIX. Matamoros era un militar de carrera que conoció y abrazó el protestantismo en Gibraltar y que se dedicó a difundir la Biblia y otras publicaciones protestantes por toda Andalucía, a reunir a simpatizantes de la Reforma y a fundar algunas iglesias. Este propagandista evangélico pretendía reunir en un proyecto común a todos los protestantes de España pues estaba convencido de que la adscripción a una iglesia o secta determinada resultaba negativa para los intereses generales del evangelio. Por ello, Matamoros impulsó un proyecto sin denominación específica que reuniera a baptistas, metodistas, anglicanos y a cualquier otro grupo afín al cristianismo de cuño evangélico. Denunciado y procesado, Matamoros, junto con sus compañeros, fue condenado en un proceso judicial celebrado en Granada en 1860, sufriendo la cárcel y el posterior destierro en Francia y en Suiza donde murió en 1866<sup>172</sup>. Con él concluyó un periodo inicial de siembra evangélica y tras su destierro comenzó una nueva etapa en la que cobraron especial relevancia Francisco Palomares García y Juan Bautista Cabrera Ibars. El primero era un sacerdote católico convertido al anglicanismo durante su estancia en Inglaterra que ejercía su apostolado en Madrid<sup>173</sup>. El segundo era un sacerdote escolapio que entró en contacto con el grupo de Matamoros y que, convertido al protestantismo, se refugió en Gibraltar a la espera de tiempos mejores para comenzar su proyecto. Ambos trabajaban por separado, pero necesitaban fortalecerse mutuamente e iniciar un proyecto unitario como la mayor prioridad en aquel momento<sup>174</sup>. En septiembre de 1868 tuvo lugar la Revolución Gloriosa, lo que supuso el destronamiento de la reina Isabel II, pero también el inicio de una nueva época denominada como el Sexenio Democrático, que permitió una mayor difusión del protestantismo. Amparados por la libertad de cultos que decretó la Junta Superior Revolucionaria<sup>175</sup>, el 1 de enero de 1869 tuvo lugar en Sevilla el primer culto público «protestante» que se celebró en España y que estuvo presidido por Juan Bautista Cabrera<sup>176</sup>. Comenzó entonces la

<sup>172</sup> Nacido en Lepe (Huelva), en 1834, y muerto en Lausanne (Suiza) en 1866. A los dos años su familia se trasladó a Málaga, de ahí que algunos de sus biógrafos le consideran malagueño. Su padre, teniente coronel de Artillería, lo destinó a la carrera de armas, por lo que desde 1850 a 1853, estudió en la Academia Militar de Toledo. La muerte de su padre y los reveses económicos de su familia los devolvieron a Málaga y posteriormente fue incorporado por sorteo militar al 7º Regimiento de África con sede en Sevilla. En Gibraltar conoció y abrazó el protestantismo y, al testificar su nueva fe entre los compañeros de armas, el capellán lo denunció y exigió su degradación (estaba como secretario del teniente coronel). Al regresar a Málaga, se entregó de lleno a la propagación de la Biblia por toda Andalucía. Reunió a los simpatizantes dispersos, fundó algunas iglesias y organizó la distribución de literatura evangélica. A finales de 1859 se fue a Barcelona. Exiliado en Francia allí tomó contacto con algunos de los miembros de las Asambleas de Hermanos que vinieron posteriormente a predicar por la península Ibérica. En los últimos años de su vida, Matamoros emigró a Suiza, muriendo el 31 de julio de 1866 en una quinta cerca de Lausana: Juan Bautista VILAR RAMÍREZ: *Manuel Matamoros, fundador del protestantismo español actual*, Granada, Comares, 2003.

<sup>173</sup> Francisco SERRANO ÁLVAREZ: *Contra vientos y mareas: los sueños de una iglesia reformada hechos realidad*, Terrasa, Editorial Clie, 2000, pp. 39-52.

<sup>174</sup> «Los evangélicos están dispersos en todo el país, muchas veces sin contacto entre sí. Pequeños grupos aquí y allá, de los que, en muchos casos, solo se conoce el nombre del pueblo donde residen y, otras veces, ni eso si quiera», Ana RODRÍGUEZ DOMINGO: *Memorias de la familia Fliedner, Más de 100 años al servicio del protestantismo en España*, Barcelona, Gayata Ediciones, 1997, p. 247.

<sup>175</sup> Esta declaración tuvo lugar el 8 de octubre de 1868 mediante la cual quedaba abierto el camino hacia la pluralidad religiosa: Valeriano BOZAL FERNÁNDEZ: *Juntas Revolucionarias. Manifiestos y programas de 1868*, Madrid, Edicusa, 1969, p. 99.

<sup>176</sup> Juan Bautista Cabrera Ibars nació en Benisa, Alicante, el 23 de abril de 1837. Ingresó en el seminario de los escolapios y, en 1862, recibió la ordenación sacerdotal. Profesor del seminario de Albarracín (Teruel), se consagró al estudio de la Liturgia española antigua y a una lectura personal de la Biblia. Esto produjo en él un cambio espiritual que le llevó a romper con sus votos, para no verse en la situación de

formación de bastantes grupos protestantes, que aunque eran pequeños y estaban atomizados, constituían una auténtica novedad en España y presagiaban el crecimiento del cristianismo de cuño evangélico. Con el fin de unificar la actividad de estas pequeñas comunidades y de presentar un mensaje común, entre los días 26 de julio y 7 de agosto de 1869, se reunió la Asamblea General de grupos de creyentes y evangelistas<sup>177</sup>. En ella se presentó un proyecto de Iglesia Reformada Española que agrupaba a presbiterianos, congregacionalistas, metodistas y luteranos. Enviado a las Cortes, el proyecto recibió su aprobación oficial por lo que esta Iglesia comenzaba su existencia legal en España. El proceso de instalación de la Iglesia Reformada en España se completó en 1871 con la compra de la iglesia de San Basilio de Sevilla, donde se asentó una congregación que celebró su primer culto en el mes de junio<sup>178</sup>. En la Segunda Asamblea Cristiana, celebrada en Madrid tres años después, entre los días 3 y el 8 de abril de 1872, se procuró consumar el proyecto unionista que venía acariciándose desde hacía varias décadas, presentándose como el único camino para fortalecer la predicación del evangelio. Tras diversas discusiones y propuestas, «la mayor parte de la iglesias y misiones evangélicas establecidas en España excepción hecha de la Iglesia Bautista y las Asambleas de Hermanos»<sup>179</sup> se unieron bajo una misma denominación: la Iglesia Cristiana Española. No obstante, la unidad era muy frágil, dada la variada procedencia de los grupos y la diversa concepción de la Iglesia que tenían. Unos apostaban por una iglesia episcopal y otros deseaban que ésta tuviese un carácter presbiteriano. Ambas tendencias terminaron por fragmentar la naciente Iglesia Cristiana Española en dos grupos. La ruptura oficial se produjo el 2 de marzo de

---

ser considerado hereje o tener que vivir hipócritamente. En esos mismos años, fueron arrestados, procesados y condenados por la Audiencia de Granada tres protestantes que habían adquirido cierta notoriedad en aquella época, con los que Cabrera mantenía una amistad y correspondencia personal: José Alhama, Manuel Matamoros y Miguel Trigo. Cabrera decidió expatriarse a Gibraltar en 1863 donde se dedicó a la enseñanza, tal como lo había hecho cuando era católico y, ocasionalmente, ofició en algún culto protestante. El 22 de septiembre de 1863 se casó en la catedral gibraltareña con Josefa Latorre a quien había conocido en Gandía. Tras el estallido de la Revolución de septiembre de 1868, Cabrera abandonó Gibraltar, trasladando su residencia a Sevilla, donde permaneció hasta 1874. Ese año se mudó a Madrid, donde se encargó de la publicación *La Luz* y de pastorear la iglesia evangélica del Redentor, sita en la calle de Madera Baja. En el Primer Sínodo de la nueva Iglesia Española Reformada, celebrado en Sevilla el 2 de marzo de 1880, Cabrera fue elegido obispo, convirtiéndose en el primer prelado protestante de España. Fue consagrado en 1894 por el arzobispo de Dublín, muriendo dos décadas después, el 18 de mayo de 1916: Carlos LÓPEZ LOZANO: *Precedentes de la Iglesia Española Reformada Episcopal*, Madrid, IERE, 1991, pp. 176-181

<sup>177</sup> En esa asamblea se acordó la redacción de un catecismo, un directorio litúrgico y un himnario. También se decidió el envío de un manifiesto a la nación española, un mensaje al regente del reino y otro a las iglesias del extranjero. Antonio Carrasco y Palomo, después de haber dado tres conferencias en el llamado Templo de la Libertad, en Valladolid, publicó una carta en respuesta a la pastoral que el arzobispo vallisoletano había escrito contra la libertad religiosa: IGLESIA ESPAÑOLA REFORMADA EPISCOPAL: *Cien años de testimonio 1880-1980: Datos para la historia de la Iglesia Española reformada Episcopal*, Madrid 1980. Recuperado de internet ([http://www.anglicanos.org/web\\_iglesia\\_anglicana/g\\_general/g\\_nh\\_historia\\_iglesia\\_anglicana.html](http://www.anglicanos.org/web_iglesia_anglicana/g_general/g_nh_historia_iglesia_anglicana.html)).

<sup>178</sup> El capellán anglicano L. S. Tugwell llegó a Sevilla y colaboró en la compra de la iglesia de San Basilio que había sido puesta en venta tras la desamortización de Mendizábal. Después de algunas reparaciones se instaló en ella una Congregación dirigida por Francisco Palomares que celebró su primer culto en junio de 1871. También se abrió una escuela con 250 alumnos de ambos sexos. Ese mismo año se adquirió la capilla de los Marineros en el sevillano barrio de Triana. *Idem*.

<sup>179</sup> John FLETCHER y Alfonso ROPERO: *Historia General del Cristianismo*, Viladecavalls, Editorial Clie, 2008, p. 373.



1880 cuando Juan Bautista Cabrera convocó el Primer Sínodo de Sevilla<sup>180</sup> y, separándose del resto de denominaciones cristianas, fundó la Iglesia española Reformada Episcopal (IERE). Unos años más tarde, entre los días 18 al 24 de mayo de 1897, la mayor parte de los pastores presbiterianos, metodistas y luteranos que componían la Iglesia Cristiana Española se fusionaron con los congregacionalistas de la Unión Ibérica-Evangélica surgiendo la Iglesia Evangélica Española (IEE)<sup>181</sup>. Por la presencia significativa que el primer grupo tuvo en Zamora y por los constantes contactos que Juan Bautista Cabrera tuvo con algunas comunidades de la provincia, vamos a detenernos a mostrar el desarrollo de la Iglesia Española Reformada Episcopal liderada por este sacerdote español convertido al protestantismo.

### 3.3. Los primeros pasos de la Iglesia Española Reformada Episcopal y su actividad en Zamora

El nacimiento de la Iglesia Española Reformada Episcopal fue acompañado de la edición de diversas publicaciones periódicas con las que los evangélicos difundían sus propias ideas y doctrinas<sup>182</sup>. Casi una década después de concluido el sínodo, en 1889, Juan Bautista Cabrera consiguió un local en la calle Beneficencia de Madrid con el fin de edificar una catedral. Su inauguración, prevista para el primero de diciembre de 1892, hubo de retrasarse por la oposición a la apertura de un templo protestante en Madrid, pero finalmente el Ayuntamiento accedió a sus ruegos y así, el 15 de abril de 1893, Juan Bautista Cabrera dedicó el nuevo templo mientras esperaba la llegada del arzobispo de Dublín, Lord Plunket, para su consagración<sup>183</sup>. Esta tuvo lugar el 23 de setiembre de 1894 y contó con un importante dispositivo policial con el fin de proteger un acto que según las autoridades se realizaba conforme con la Constitución. Tras la dedicación de la catedral, Cabrera fue consagrado también como el primer obispo de la Iglesia reformada en España a cuya ceremonia acudieron tres preladados de la Iglesia reformada de Irlanda. Esto se producía en medio de una oleada de protestas de la Iglesia católica española encabezadas por el cardenal de Toledo<sup>184</sup> y secundada por multitud de instituciones y personalidades, que consideraban esta consagración como un atentado

<sup>180</sup> A este sínodo acudieron representantes de dos iglesias de Madrid, tres de Sevilla y una de Málaga. Otros grupos enviaron observadores y acudieron también algunos invitados como el obispo del Valle de México, el doctor Riley, que estaba de paso por España y que se acercó para predicar. El Sínodo examinó el proyecto de Bases Generales para la Constitución de la Iglesia Española y acordó elegir al presbítero Juan B. Cabrera como obispo. Enviaron una carta-manifiesto a las iglesias hermanas del extranjero, solicitando su comunión, oración y ayuda y suplicaron a dichas Iglesias la formación de un consejo provisional de obispos como vínculo espiritual de unión con el episcopado histórico. Asimismo solicitaron la consagración de un obispo español: *Cien años de testimonio...*, p. 16.

<sup>181</sup> John FLETCHER y Alfonso ROPERO: *Historia General...*, p. 374.

<sup>182</sup> El 15 de mayo de 1869 Juan B. Cabrera inició la publicación de *El Cristianismo*, una revista religiosa quincenal que se mantuvo hasta 1874 en que Cabrera se trasladó a Madrid. En 1870 publicó también en Sevilla su libro *El celibato forzoso del clero a la luz de las Escrituras y la Historia*. El 6 de noviembre de 1869 Antonio Carrasco fundaba *La Luz* en Madrid. *Idem*.

<sup>183</sup> Sobre este asunto véase: Cristóbal ROBLES MUÑOZ: «La otra catedral y el otro obispo de Madrid», *Anales de Historia Contemporánea*, 17 (2001), pp. 227-249.

<sup>184</sup> Se trataba de los obispos de Clogher, Charles M. Stack, de Down, Rafael SANZ DE DIEGO: *Medio siglo de relaciones Iglesia Estado: El cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1979, pp. 188-197.

contra la unidad católica de España<sup>185</sup>. A pesar de las protestas con esta celebración se producía la implantación oficial de la Iglesia reformada episcopal en España, que seguía ganando adeptos y extendiendo su apostolado por numerosos lugares de la geografía española.

A Zamora llegaron algunas noticias del nacimiento de estas comunidades protestantes gracias a la actividad desarrollada en la ciudad de Valladolid y en algunas poblaciones cercanas como Cigales<sup>186</sup>. En esta difusión del protestantismo jugaron un papel de primera magnitud los colportores, que eran una especie de misioneros enviados por las instituciones evangélicas extranjeras y se dedicaban a la difusión de la palabra de Dios y de otras publicaciones doctrinales. Actuaban como auténticos evangelizadores, cuya misión no estaba orientada solo a la venta, sino a la predicación y a la difusión del cristianismo de cuño evangélico<sup>187</sup>. Parece que estos colportores intentaron establecer algunas comunidades estables en diversas localidades de la diócesis de Zamora aunque sin demasiado éxito<sup>188</sup>. El centro principal de esta actividad protestante era Fuentesauco, la mayor localidad de la comarca de la Guareña y una de las mayores poblaciones de la provincia<sup>189</sup>. Hasta esta villa saucana se desplazaban algunos colportores que, siguiendo

<sup>185</sup> Las numerosas protestas emitidas en la diócesis de Zamora fueron publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*, precedidas por el escrito del cardenal de Toledo Antolín Monescillo y Viso: «Escandalosa libertad de cultos continuada con la sacrílega farsa de la consagración de un obispo protestante. Protestas», «Del cardenal primado de España» (25 septiembre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 311-313; «De los excelentísimos señores arzobispo y obispos de nuestra provincia eclesiástica» (2 octubre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 313; «Del Cabildo Catedral de Zamora» (6 octubre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 343; «Del Seminario Conciliar de San Atilano de Zamora» (8 octubre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 345-346; «Del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid» (10 octubre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 347; «Del Arciprestazgo de Toro», *BEOZA*, 32 (1894), p. 383; «De los padres mercedarios de Toro», *BEOZA*, 32 (1894), p. 384; «Del ecónomo y fieles de Molacillos», *BEOZA*, 32 (1894), p. 386.

<sup>186</sup> Sabemos de la presencia de algunos creyentes de esta confesión cristiana en la ciudad de Valladolid, donde se dieron los primeros pasos para fundar una congregación en 1870. También en Cigales se reunían varios convecinos para leer y estudiar la Biblia y, en 1898, fundaron una escuela: «En el pueblo de Cigales (Valladolid) se ha establecido una escuela protestante que ha causado gran indignación entre aquel pacífico y católico vecindario», *El Heraldo de Zamora*, 357 (miércoles, 2 febrero 1898), p. 3.

<sup>187</sup> Así describe Francisco Serrano Álvarez la figura del colporteur: «El colporteur *colporteur* inglés, es semejante al buhonero o vendedor ambulante español, si bien en el caso inglés es el que vende especialmente obras religiosas. De ahí que, en el campo protestante español, a los vendedores ambulantes de la Biblia se les ha llamado siempre *colportores*. Pero una diferencia importante debe ser precisada, y es que el colporteur nunca fue un mero vendedor de libros religiosos (en este caso de la Biblia y otras porciones bíblicas) sino que se trataba de un verdadero evangelizador, pues su misión estaba orientada en dicha dirección y no meramente hacia la venta de libros. De ahí que muchos de estos hombres fueran verdaderos abridores de sendas que más tarde facilitarían la instalación de iglesias evangélicas en muchos lugares de España», Francisco SERRANO, *Contra vientos y mareas...*, p. 116.

<sup>188</sup> Así se relataba la propagación protestante por la provincia el arcipreste de Zamora, Melchor Zatarain, con el lenguaje altisonante propio de su época: «Grandes esfuerzos hizo desde el principio de la revolución el Protestantismo para adquirir prosélitos en el obispado de Zamora; increíbles parecen los recursos y los medios que ponían en juego [...] en unas partes quisieron establecer escuelas dirigidas por institutrices protestantes, como aconteció en Fuentesauco y en San Román de Hornija; en otras mandaban predicantes del *verdadero evangelio*; ya andaban por los pueblos vendedores ambulantes de libritos, de novenas de santos y devocionarios para oír con fruto el santo sacrificio de la misa o se rifaban públicamente en una especie de ruleta, y aun se regalaban a los incautos; y bajo nombres tan atractivos y daban folletos protestantes», Melchor ZATARAIN FERNÁNDEZ: *Apuntes y noticias curiosas para formalizar la Historia Eclesiástica de Zamora y su Diócesis*, Zamora, Establecimiento Tipográfico de San José, 1898, p. 315.

<sup>189</sup> Fuentesauco contaba por aquellas fechas con 3.468 habitantes según figura en las cifras oficiales de población: DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la*

la recomendación de Amadeo I de Saboya, estaban recorriendo España con la Biblia bajo el brazo<sup>190</sup> y de su incansable actividad surgieron algunas comunidades en los pueblos vecinos.

**a. Villaescusa: «la maravilla de España»<sup>191</sup>**

El éxito de los apostolados protestantes era muy escaso; sin embargo, la constante difusión de libros, folletos y biblias continuó y consiguió fraguar en la fundación de una comunidad evangélica en la vecina localidad de Villaescusa<sup>192</sup>. Según la tradición oral de la propia comunidad, en 1870 un carpintero llamado Melquíades Andrés, junto a su compañero Pedro Martín, compró en Fuentesauco un fragmento de la Biblia «protestante» a uno de los colportores<sup>193</sup>. Comenzó a leerla detenidamente y, unos días después, compartió este hallazgo con su hermana. Según las crónicas, ambos se entusiasmaron y comenzaron a leerla a sus familiares y vecinos reuniéndolos en su propia casa. El párroco de Villaescusa tuvo noticia de estas reuniones bíblicas y, sabedor del carácter protestante de las mismas, quiso reprimirlas sin demasiado éxito<sup>194</sup>. De estos hechos tuvo conocimiento el obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, y así se lo comunicó al nuncio de Madrid alarmado por los éxitos que los protestantes

---

*población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, tomo I, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1883-1884. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=192328&ext=.pdf>).

<sup>190</sup> Según consta, en la entrevista que mantuvieron Amadeo I de Saboya con Juan Bautista Cabrera, el nuevo monarca español le dijo así al predicador protestante: «Desde hoy en adelante habrá libertad en nuestra patria, verdadera libertad, y concluyó la tiranía. Cada hombre será dueño de su conciencia, y podrá profesar la fe que mejor le parezca. Ustedes pueden volver a su país en el primer vapor que salga, y están en libertad de entrar en España con la Biblia bajo el brazo, y predicar las doctrinas en ella contenidas», Juan Bautista VILAR: *Intolerancia y libertad...*, p. 384.

<sup>191</sup> *The wonder of Spain*, así era conocida esta localidad por los protestantes británicos dado el rápido arraigo de una comunidad evangélica que tuvo una vitalidad inusitada: *Light and Truth*, 16 (1906), p. 95.

<sup>192</sup> En todas las referencias sobre Villaescusa se señala esta vinculación con la Sociedad Bíblica: «En el pueblo de Villaescusa, compuesto de mil y cien almas, existe una capilla protestante sostenida por una subvención de las sociedades bíblicas de Inglaterra», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio apostólico* (Zamora, 26 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c*, fols. 67-68.

<sup>193</sup> Entendemos que esta Biblia sería la de Reina-Valera, adoptada como versión oficial de la Sagrada Escritura para la lengua castellana en el Consistorio Central de la Iglesia Española Reformada de 1868, abandonándose definitivamente las traducciones de Felipe de Scío y de Torres Amat, que fueron consideradas meras refundiciones de la Vulgata Latina: Juan Bautista VILAR: *Intolerancia y libertad...*, p. 379.

<sup>194</sup> Parece que fue el propio sacerdote el que les comunicó a los hermanos Andrés que esa Biblia no era católica, por lo que pretendió arrebatársela. Los hermanos defendieron su propiedad y decidieron continuar leyendo y estudiando el texto sagrado y convocando a sus amigos para su estudio. Con el fin de evitar problemas, el párroco les permitió la lectura de la Biblia, pero les prohibió darla a leer a otros vecinos o hacer proselitismo. Parece que esta prohibición no surtió efecto y, desde entonces, Melquíades y a su hermana promovieron la lectura y compraron más Biblias y folletos para distribuir entre el resto de la congregación que poco a poco se iba constituyendo en el pueblo. Alarmado por el aumento de lectores, y preocupado por lo que consideraba un atentado contra la fe, el párroco anunció desde el púlpito la pena de excomunión que caería sobre los que acudieran a esas reuniones: Henry Edward NOYES: *Church Reform in Spain and Portugal. A short History of the Reformed Episcopal Churches of Spain and Portugal, from 1868 to the Present Time*, Londres, París y Melbourne, Cassel and Company, pp. 17-37.

estaban cosechando por la comarca de la Guareña. El obispo pedía al nuncio que trabajase lo posible por conseguir la unidad religiosa en España como único medio eficaz para combatir esta propaganda evangélica. Para lograr este propósito, contarían con el inestimable apoyo del ministro de origen zamorano Claudio Moyano, quien apoyaba también este deseo<sup>195</sup>. Asimismo, para combatir esta herejía, el prelado zamorano, de acuerdo con los párrocos de la zona, organizó una misión popular en 1879 que llegó a Villaescusa, Fuentesauco y algunas otras localidades de la comarca al frente de las cuales estuvieron los Jesuitas<sup>196</sup>.

En esta crónica inicial, en la que hemos seguido las fuentes propias de los protestantes, se insiste en que la congregación de Villaescusa no estuvo formada por ningún pastor o evangelista que fuera enviado por ninguna sociedad, «surgió espontáneamente, originada tan solo por la lectura de la Palabra de Dios»<sup>197</sup>. Esta interpretación refuerza la confesión de fe de los reformados y responde a unos de sus principios básicos: la *sola Scriptura*. Sin embargo, esta interpretación propagandística no parece muy probable. Sabemos que Melquíades Andrés compró su Biblia a un colporteur y los colportores no eran meros vendedores de libros, eran, como se ha hecho notar anteriormente, auténticos predicadores evangélicos que, junto con las Biblias, orientaban a los lectores hacia el cristianismo evangélico y los apartaban del catolicismo, al que presentaban como una superstición<sup>198</sup>. Esos colportores, con los que Melquíades Andrés hubo de continuar su relación al comprar más ejemplares de la Biblia y que incluso lo visitaban en su casa para animarlo a seguir con esa actividad, debieron imbuirle de las ideas protestantes y orientaron su lectura de la Biblia en una dirección bien definida. Él mismo reconocía que acudía al templo católico con un papel y una pluma para tomar notas y contrastar detenidamente en su casa las doctrinas enseñadas desde el púlpito con los hallazgos descubiertos en sus libros<sup>199</sup>. De lo que carecía esta incipiente comunidad era de una estructura clara y, como la mayor parte de las comunidades existentes por aquellas fechas, se había formado aislada pues tan solo tenía contactos con los pueblos vecinos por donde algunos colportores estaban desarrollando su actividad. Amparada por las Sociedades Bíblicas, que difundían estos libros por España y gestada indirectamente gracias a la actividad de los colportores, la comunidad de Villaescusa experimentaba lo mismo que muchas otras comunidades

<sup>195</sup> «He publicitado también en el *Boletín Eclesiástico* el discurso célebre del excelentísimo señor don Claudio Moyano, ofreciendo presentar a las Cortes, si fuere llamado a los consejos de su majestad, una ley de restablecimiento de la unidad católica. Siendo el señor Moyano nativo y vecino de esta diócesis me he creído obligado a mostrarle de este modo mi congratulación y también, porque siendo uno de los prohombres de la provincia y personaje muy importante en su país, influyere ese acto público en Cortes en los ánimos de su paisanos animándolos a coadyuvar la acción del prelado y los párrocos de su distrito judicial de Fuentesauco en el empeño de hacer callar a los protestantes, así llamados que infestan aquellos pueblos con Biblias y folletos protestantes», *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giacomo Cattani felicitándole las Navidades y enviando el discurso de Claudio Moyano sobre la unidad religiosa propaganda protestante en el partido judicial de Fuentesauco* (Zamora, 31 diciembre 1878), ASV, ANMadrid, 500, *Tit. VII, Rub. V, Sez. 1, Zamora*, fol. 980.

<sup>196</sup> BEOZA, 17 (1879), pp. 139-141, 156-163, 207-215, 191-193, 219-225, 410-411.

<sup>197</sup> *Cien años de testimonio...*, p. 23.

<sup>198</sup> Así es descrita en una publicación periódica de esas fechas la situación: «its inhabitants were in ignorance and superstition [...] but God's providence a young man named Melquiades, got hold of a Bible. With his sister he poured over its pages by the light of a dim oil lam during the long winter evenings [...] other Bibles were procured, and the truth spread, bringing blessing into many hearts and homes», *The Church at Home and Abroad*, 13 (1893), p. 348.

<sup>199</sup> Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, p. 19.

protestantes surgidas en este momento: su atomización y aislamiento, algo que pudo superarse tan solo unos años después. Precisamente, en 1879, cuando los miembros de la comunidad de Villaescusa tuvieron noticia de la formación de una congregación reformada en Salamanca<sup>200</sup>, enviaron una comisión con el fin de solicitar al pastor de la congregación salmantina que acudiese a predicarles<sup>201</sup>. El pastor de Salamanca, Benito Rodrigo, aceptó esta invitación de sus correligionarios y accedió a pastorear la comunidad de Villaescusa visitándola periódicamente para predicarles la Palabra de Dios y administrar los sacramentos. Cuando él no podía acudir, el fundador de la comunidad villaescusana, Melquíades Andrés, se encargaba de liderar los servicios religiosos<sup>202</sup>. De este modo comenzó su andadura una nueva etapa de esta comunidad protestante de la comarca de la Guareña, que mantuvo una «estrecha relación con la comunidad salmantina, con la que compartirán, por su proximidad geográfica, ministros, tareas y visitas de personajes ilustres»<sup>203</sup>.

Tras el apoyo de la comunidad de Salamanca, desde el 1 de mayo de 1880, los protestantes alquilaron un local y lo acondicionaron para instalar en él una pequeña capilla dedicada al Redentor<sup>204</sup> y al año siguiente comenzaron los trámites administrativos para construir un cementerio propio, independiente del cementerio católico<sup>205</sup>. En ese mismo año, 1881, el pastor Benito Rodrigo fue trasladado de Salamanca a Málaga, siendo sustituido por el reverendo Antonio García, que llegó a orillas del Tormes procedente de Madrid y, como su antecesor, también se encargó de guiar a la comunidad de Villaescusa. En el mes de mayo de ese mismo año, en uno de los viajes fundacionales que realizó por España, el obispo electo Juan Bautista Cabrera visitó la naciente comunidad villescusana, donde consiguió reunir a un nutrido grupo de vecinos a quienes predicó la palabra de Dios<sup>206</sup>. A partir de ese momento, y según sus propias crónicas, la comunidad creció notablemente, pues solicitaron el ingreso más de 200 vecinos, aunque esta cantidad resulta un tanto abultada, si la comparamos con otras fuentes consultadas<sup>207</sup>. Según Rainer

<sup>200</sup> La comunidad de Salamanca comenzó en 1879 con la predicación de Benito Rodrigo quien consiguió reunir un pequeño grupo que no llegaba a la docena y abrir una sencilla capilla en el mes de mayo de ese año. Dos años después contaba con 49 miembros de los cuales 23 eran comulgantes. Henry Edward NOYES: *Church Reform in Spain...*, p. 178.

<sup>201</sup> Así lo recogen las crónicas de la propia Iglesia Española Reformada Episcopal: «un grupo de lectores de la Biblia, no afiliados a ninguna Iglesia, solicitaron la ayuda del ministro de Salamanca, para que les visitase e interpretase las Escrituras», *Cien años de testimonio...*, p. 16.

<sup>202</sup> Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, p. 24.

<sup>203</sup> Luis SANTAMARÍA DEL RÍO y David SANTAMARÍA DEL RÍO: *Los otros creyentes. El hecho religioso no católico en la provincia de Zamora*, Zamora, Semuret, 2011, p. 46.

<sup>204</sup> Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, p. 23. La capilla estaba construida en adobe, cubierta con teja y sin cristales en sus ventanas. El púlpito era de ladrillos cubiertos de papel. Tenía una capacidad para unas sesenta personas sentadas cómodamente, pero pronto resultó pequeña, *Ibidem*, p. 26.

<sup>205</sup> Así figura en el *Boletín Oficial de Zamora*: «Sesión ordinaria del 18 de septiembre. Se acordó que la junta de sanidad informe acerca del terreno señalado por Melquíades Andrés para la construcción de un cementerio particular protestante [...] Sesión ordinaria del 6 de noviembre. Se dio autorización a Melquiades Andrés para la construcción del cementerio protestante por hallarse cubiertos los requisitos de la Real Orden de 28 de febrero de 1872 que es la mandada cumplir por su majestad el rey en real orden», *Boletín Oficial de Zamora*, 140 (25 mayo 1881), p. 4.

<sup>206</sup> La crónica de esta visita puede consultarse en la obra ya citada de Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, pp. 24-29.

<sup>207</sup> Las cifras aportadas por esta crónica son un poco abultadas y triunfalistas pues responden, como ha indicado Klaus Van Der Gripj, a los esquemas de una publicación interna que «no deja de ser una narrativa convencional de la propia denominación; una edición festiva, semejante a las que producían

Maria Klaus van der Grijp, en 1881 la comunidad estaba formada por tan solo cincuenta miembros de pleno derecho, en 1882 por sesenta y, al año siguiente, sumaban setenta y tres feligreses. Unos años después, en 1886 eran ciento cuatro y en 1887 ascendían a ciento once protestantes sobre un total de 1.117 habitantes<sup>208</sup>.

El 15 de febrero de 1884 el obispo de Meath, Lord Plunket, en su visita pastoral a las comunidades de España, celebró las ordenaciones ministeriales en la calle de la Madera Baja en Madrid. En esa celebración el ministro de Villaescusa, Antonio García, recibió el sagrado ministerio del diaconado, al día siguiente el del presbiterado y así, en calidad de presbítero, fue enviado como ministro propio a Villaescusa<sup>209</sup>. Algunas personalidades importantes visitaron esta comunidad con el fin de reforzar su constitución y pronto comenzaron a recibir apoyo económico de diversas instituciones y asociaciones británicas e irlandesas que se interesaban por los progresos del protestantismo en la católica España. Para ello se constituyó la conocida *The Spanish and Portuguese Church Aid Society*, cuyo fin era la información de la situación del evangelismo en España y la recaudación de fondos para sostener esta evangelización protestante por la Península Ibérica y después también por México<sup>210</sup>. Con estos apoyos, que eran decisivos para la consolidación de la comunidad, y con el progresivo aumento de fieles, tomaron la decisión de edificar un templo nuevo en Villaescusa. Para ello, se inició una campaña internacional de recaudación de fondos para financiar su construcción<sup>211</sup> y las libras esterlinas comenzaron entonces a llegar desde Inglaterra e

---

algunas iglesias locales [...] que deben su principal mérito al hecho de que en aquellos años ninguna otra visión de conjunto se había escrito del protestantismo», Klaus Van DER GRIJP: «Investigando la historia del protestantismo ibérico», *Anales de Historia Contemporánea*, 17 (2001), pp. 43-44. Contrastando esta información con las estadísticas de cumplimiento pascual de 1881, un año antes de la famosa predicación de Cabrera, formaban parte de la comunidad protestante un total de 81 personas y trece años más tarde, en 1894 tan solo pertenecían 70. Parece que el número permaneció invariable, si bien su presencia y sus continuas críticas a las prácticas del catolicismo hicieron que esta población tuviese una práctica religiosa católica más baja de lo normal: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1881 y 1894.

<sup>208</sup> «Im Gegensatz zur Gemeinde von Salamanca, deren Zusammensetzung verhängnisvollen Schwankungen unterlag, hatte die von Villaescusa von jeher einen festen Grundstock, der sich in gesundem Tempo entwickelte. Gab es 1881 erst 50 vollberechtigte Mitglieder, 1882 waren 60, 1883 73, 1886 104 und 1887 111 bei einer Gesamtzahl von 255 Eingeschriebenen. Aus diesem Grund entschied sich Antonio García Illana im November 1883, von Salamanca nach Villaescusa umzuziehen», Rainer Maria Klaus VAN DER GRIJP: *Geschichte des Spanischen Protestantismus im 19. Jahrhundert*, Wageningen, Wageningen, Veenman, 1971, p. 347. Las cifras que ofrece este historiador alemán que utilizó fuentes propias de los evangélicos, coinciden prácticamente con las extraídas de los fondos del Archivo Histórico Diocesano de Zamora que ofrecemos en este trabajo.

<sup>209</sup> Esta ordenación supuso un respaldo para la comunidad de Villaescusa: «the ordination of the pastor by the Archbishop of Dublin has given great strength and stability to the movement», *Light and Truth*, 5 (1885), p. 131.

<sup>210</sup> Muchos de estos ingresos aparecían publicados en la revista *Light and Truth* que, a través de sus páginas, ofrecía información sobre la evangelización protestante de España y Portugal y recaudaba fondos para sus iglesias en cuyos balances anuales aparece siempre la comunidad de Villaescusa por diversos conceptos: *Light and Truth. A record of Church Reformation work Spain, Portugal Mexico and other parts of Christendom* (1881-1915).

<sup>211</sup> Así anunciaba la revista *Light and Truth* la necesidad de construir una nueva capilla e iniciaba después la recaudación de fondos: «The provisional *capilla* here is always too small for the congregation. They have begun to build a church, schools, and parsonage», *Light and Truth* 5 (1885), p. 200. Esta recaudación iba precedida de un artículo del pastor, Antonio García, narrando lo concurrido de los cultos en la capilla de Villaescusa y las dificultades que tenían para seguirlos por no tener el espacio suficiente, ni la comodidad necesaria: Antonio GARCÍA: «A week-night service in Villaescusa», *Light and Truth*, 4 (1884), pp. 64-65.

Irlanda hasta Villaescusa, contando para ello con un mecenas de excepcional importancia: Mrs. Forbes<sup>212</sup>. Gracias a esta mujer, que era la viuda del capellán de la embajada británica en París, se reunió el capital suficiente para edificar la iglesia. El nuevo templo, dedicado al Espíritu Santo, se levantó en unos terrenos donados para tal efecto y, en sus planos, se incluyeron también unos locales para escuelas de ambos sexos. Para dar la solemnidad debida al nuevo edificio, el 15 de septiembre de 1885 se desplazó hasta Villaescusa el obispo electo Juan Bautista Cabrera, con el fin de iniciar la apertura de la zanja que serviría de cimentación para la nueva capilla<sup>213</sup>. El acto fue muy solemne y, según las crónicas, contó con la presencia del ministro de Salamanca, del ministro de Villaescusa, de las autoridades locales y de numerosos vecinos<sup>214</sup>. Al año siguiente, en 1886, el reverendo Daniel Regaliza fue nombrado primer pastor titular de la comunidad villaescusana, en sustitución de Antonio García, que había ejercido como ministro hasta la fecha. Fue él quien asumió la dirección de las obras<sup>215</sup> y quien presidió la solemne inauguración que tuvo lugar el 3 de junio de 1892<sup>216</sup>. Su apertura fue saludada con entusiasmo más allá de la comarca, constituyendo un hito dentro de la extensión del

---

<sup>212</sup> «An English lady, Mrs. Forbes, widow of the late Rev. E. Forbes, chaplain for many years at the Embassy Church in Paris, had read the accounts of the rise and progress at the movement in this village and determined to help. She communicated her desire to the Most Rev. Lord Plunket, who had himself visited Villaescusa and was satisfied of the reality of the work; and his Grace wrote a letter which could be used by her in making the appeal. Mrs. Forbes determined to try and raise sufficient funds to build a church, and eventually succeeded in doing so», Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, p. 33. Así se le agradecía públicamente su apoyo: «The committee cannot conclude their reference to this district without conveying their thanks to Mrs. Forbes, of Paris, for her efforts in collecting the sum required for the building of the new church, and parsonage, and schools about to be erected in Villaescusa. There still remains a balance to be raised before the full amount is made up, and in appealing for this sum, Mrs. Forbes will, the Committee trust, meet with a generous response», *Light and Truth*, 5 (1885), p. 132.

<sup>213</sup> La crónica del acto puede consultarse en Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, pp. 33-35.

<sup>214</sup> *Cien años de testimonio...*, p. 20.

<sup>215</sup> *Cien años de testimonio...*, p. 19.

<sup>216</sup> Daniel Regaliza ejerció una intensa actividad como evangelista por Cataluña, donde lo sabemos activo en 1884, y por otras áreas. El 20 de marzo de 1889, con motivo de la visita de Lord Plunket a Madrid, quien había sido ascendido recientemente a la sede arzobispal de Dublín, fue ordenado diácono en la capital de España y, ese mismo año recibió la ordenación de presbítero durante un solemne culto religioso que tuvo lugar en la iglesia del Salvador de Madrid con motivo de la celebración del V Sínodo de la Iglesia Reformada que tuvo lugar entre los días 30 de noviembre y 5 de diciembre: *Cien años de testimonio...*, pp. 20-21. Tras veinte años al servicio de la comunidad evangélica de Villaescusa, en 1906, Regaliza fue enviado a Valencia para comenzar la obra en esa capital levantina. En 1919 fue elegido presidente del Sínodo de la Iglesia en sustitución de Fernando Cabrera: *Cien años de testimonio...*, p. 40. Con esta nueva responsabilidad, en 1920 comenzó a realizar la visita a todas las iglesias y puntos de misión para atender diversas peticiones convirtiéndose en uno de los miembros más activos de la Iglesia Reformada. Entre estas poblaciones también se encontraba Villaescusa, adonde arribó, el 19 de agosto de 1920, junto al evangelista Julio Caro. Durante esta visita bautizó a una hija del alcalde: *Ibidem*, p. 41. Tras una intensa labor apostólica, Daniel Regaliza falleció el 20 de julio de 1943: *Ibidem*, p. 61. Tras su marcha de Villaescusa, le sucedió Manuel Borobia que había sido ordenado de diácono por el obispo Juan Bautista Cabrera en 1907 y de presbítero en 1908: *Ibidem*, p. 24.

protestantismo por España<sup>217</sup>. Unos meses después, el arzobispo protestante de Irlanda acompañado de otros ministros visitó la comunidad de Villaescusa<sup>218</sup>.

No obstante, a pesar de convertirse en un foco de irradiación del protestantismo en la zona y de contar con un templo propio, el número de evangélicos en Villaescusa fue descendiendo paulatinamente a partir de ese momento, pasando de 95 personas en 1903 a 56 en 1913<sup>219</sup>. Entre las razones de este declive podemos contar con la actividad del sacerdote Agustín Arenales, activo durante la última década del siglo XIX, quien según las fuentes protestantes, fue enviado por el obispo de Zamora a Villaescusa para combatir a los protestantes y poder así erradicarlos de su parroquia<sup>220</sup>. El celo pastoral de este joven sacerdote cosechó numerosos frutos, tal como quedó reflejado en las crónicas diocesanas publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado* y en las alabanzas del obispo a su labor evangelizadora<sup>221</sup>, pero también quedó reflejada su fecunda actividad en las publicaciones protestantes, que reconocían haber perdido a la mitad de sus miembros durante el tiempo que este sacerdote fue párroco de Villaescusa. Sin embargo, un día el sacerdote confesó públicamente ante sus feligreses su conversión al protestantismo, lo que provocó una gran conmoción en la localidad<sup>222</sup>. Arenales pidió al obispo la dispensa de su obligación de residencia en la parroquia y el sacerdote, una vez

<sup>217</sup> Así aparece reflejado en las memorias de la familia Fliedner: «En primer lugar había que visitar Marín. Allí se encuentra la primera capilla construida por los evangelistas españoles. ¡Alabado sea Dios, que ésta ya no es la única! También en Villaescusa, entre Valladolid y Salamanca, campesinos con ayuda de los ingleses han construido otra capilla», Ana RODRÍGUEZ DOMINGO: *Memorias de la familia Fliedner...*, p. 176.

<sup>218</sup> «Dicen de Salamanca que se encuentran allí los señores lord Plunket, arzobispo protestante de Irlanda; reverendo padre Albes Aude Noverhon, Riop of Floreter, Canon Megricha y Juan R. Cabrera, todos de la misma secta religiosa ya citada. Visitarán la capilla de Villaescusa, provincia de Zamora, y desde dicho sitio irán a la apertura de la nueva capilla que se va a inaugurar en Madrid y al Congreso que se va a celebrar con este motivo», *La Libertad*, 853 (30 noviembre 1892), p. 2.

<sup>219</sup> «Protestantes eran 26 vecinos en 95 almas y ahora son 20 vecinos con un número de almas de 56», *Relación del párroco de Villaescusa*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913. En la visita pastoral girada por el obispo Luis Felipe Ortiz, en 1901, los protestantes eran un centenar: «Su excelencia agradeció como filial adhesión a la Iglesia católica en contraposición de un centenar de disidentes que en el mismo pueblo simulaban profesar y practicar una secta protestante que titulan evangelista», «santa visita pastoral de 1901. Auto y mandamientos». «Hallaba con alguna firmeza adherido a la fe católica, sin sentirse notable influencia de la secta profesada por una escasísima minoría del pueblo: pero hallaba no obstante motivos de pesadumbre en la grave deficiencia de la feligresía en la muy general aunque no total inobservancia de los preceptos religiosos lo cual arguye mucha ruina espiritual y un estado permanente de pecado, por todo lo cual no podía menos de estimular y estimuló a los dignos curas, párroco y coadjutor a avivar su celo pastoral», *Libro de fábrica y visitas (1872-1965)*, AHDZA, Parroquiales, Villaescusa, 127, libro 26.

<sup>220</sup> Según la documentación conservada en el Archivo Histórico Diocesano, Agustín Arenales nació en 1859 y fue ordenado presbítero con dispensa de título en el mes de septiembre de 1893. En agosto de 1891 fue nombrado coadjutor de Sanzoles y, en noviembre de 1896, cura ecónomo de Villaescusa. Tres años después, por concurso de parroquias celebrado en julio de 1899, adquirió en propiedad la parroquia de Villaescusa a la que sirvió como párroco hasta 1907. Ese año, según figura en su reseña biográfica, apostató de la fe «adhiriéndose a la secta luterana» por lo que fue «desposeído judicialmente de su parroquia de Villaescusa», *Libro de méritos y servicios (1893-1951)*, AHDZA, Curia, 1.

<sup>221</sup> En el acta de la visita pastoral de 1901 el obispo afirma ver «con satisfacción las muestras de celo que por parte de su benemérito cura párroco había hallado en el estado de conservación, aseo y orden del templo, dependencias alhajas y ropas sagradas así como también en el cuidado y solicitud de la predicación y catequesis ejercidas con laudable constancia mediante la cooperación de su muy digno coadjutor, don Teodoro Barrio», *Idem*.

<sup>222</sup> Francisco SERRANO ÁLVAREZ: *Contra vientos y mareas...*, p. 277.



recibido el rescripto de la Sede Apostólica<sup>223</sup>, tuvo libertad para abandonarla y consagrarse por entero al proselitismo y a la propaganda protestante<sup>224</sup>. Su entrega y dedicación a la causa evangélica le ganaron el título de nuevo Pablo de Tarso, incluso en el extranjero<sup>225</sup>, fundando periódicos, dirigiendo revistas y predicando incansablemente por diversos lugares<sup>226</sup>.

Con esta conversión ocurrida en tiempos del pastor Regaliza la comunidad de Villaescusa resultó fortalecida y, a pesar de que varios miembros hubieron de emigrar a

<sup>223</sup> «Agustinus Arenalis Ortiz, parochis S. Iacobi Apostoli Villaescusensa, humiliter postulat dispensationem ad obligatione residendi in sua paroecia in ratione infirma valetudinis. Die 16 septembris 1907 S. Congregatio Concilii Tridentini Interpretes, vigore facultatem sibi a SSmo. Dño. Nostro. tributarum, attentis expositis, benigne committit Episcopo Zamorensis ut, veris existentibus narratis, dommodo per idoneum substitutum, qui diu noctuque in paroecia resideat curae plene consultum sit, petitam dispensationem ad annum tantum pro suo arbitrio et conscientia gratis impertiatur» *Rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio*. «En virtud de las facultades apostólicas concedidas a nos en el precedente rescripto, por el presente venimos en dispensar y dispensamos al presbítero don Agustín Arenales Ortiz, cura párroco de Villaescusa, de la obligación de residir en su indicada parroquia, por el tiempo de un año que empezará a contarse desde la fecha de este decreto» (Zamora, 1 octubre 1907), AHDZA, Cancillería, G/76.

<sup>224</sup> La licencia le fue dada por un año, pero antes de que este finalizara Arenales ya había abandonado la Iglesia católica y estaba dedicado de lleno a la predicación protestante como lo muestra la publicación periódica *Light and Truth* a la que concedió una entrevista. En ella confesaba que el motivo principal por el que abandonó la Iglesia católica fue por la coherencia y la moralidad de los evangélicos que habitaban en Villaescusa: «Here were more than a 100 people in my parish –wicked, depraved heretics- living without morality, for to my mind there could be no morality except that of the Roman Church. During my persecution of these people I found that they were scrupulous in the discharge of their duties, they lived quiet peaceable lives, and above all they did not blaspheme, and they respected the sanctity of Sunday», «The late parroco (parish priest) of Villaescusa», *Light and Truth*, 28 (1908), pp. 53-54.

<sup>225</sup> «Don Daniel Regaliza, now minister at Valencia, was persecuted by the Parish Priest, don Agustin Arenales, and how the persecutor himself became converted, is again an echo from Acts and reminds one how Saul the persecutor became Paul ye Apostle and slave of the Lord Jesus Christ», *Light and Truth. A Record of Church Reformation Work in Spain, Portugal, and Other Parts of Christendom*, 32-35 (1912), p. 23.

<sup>226</sup> En 1912 asistió como delegado de la iglesia de Málaga y en años sucesivos fue pastor de varias comunidades de Extremadura, Andalucía y Cataluña. En 1917 lanzó la *¡Reforma!*, un apublicación evangélica de la que tan solo se publicaron media docena de números. En 1919 fundó *El Atalaya*, revista quincenal de la Iglesia Evangélica Española publicada durante un año. Tras el acuerdo del Primer Congreso Evangélico Español de mayo de 1919, diversas revistas protestantes se fusionaron en la *España Evangélica. Periódico Semanal* en cuyo primer número publicó Agustín Arenales un artículo titulado «La cuestión religiosa en España», pasando posteriormente a ser su director. Entres sus muchos libros y folletos publicó *La religión que necesita España*, editado en Burgos. En 1926, tras la salida de su anterior pastor, Luis de Vargas, Agustín Arenales fue llamado por la comunidad presbiteriana de Barcelona para ser su guía. Uno de los frutos más importantes de su actividad pastoral en la esta ciudad fue la construcción del templo de San Pablo, inaugurado el 20 de mayo de 1932 en la calle Aragón, 51: Isaac GARCÍA: «Nuestra historia», [www.esglesiasantpau.org/nuestra-historia/](http://www.esglesiasantpau.org/nuestra-historia/). En Barcelona colaboró habitualmente con el periódico *El Diluvio*, un rotativo antimonárquico y de izquierdas desde el que defendía las disposiciones republicanas sobre materia religiosa en polémica con el cardenal Vidal y Barraquer. En un artículo titulado «La supresión del presupuesto eclesiástico», Arenales decía, por ejemplo, que las leyes republicanas sobre materia religiosa, «tan inoportunamente atacadas por el obispo de Barcelona en su sermón de la catedral, eran perfectamente justificables», Francesc VIDAL I BARRAQUER: *Arxiu Vidal i Barraquer. Església i Estat durant la Segona República Espanyola, 1931-1936*, vol. III/2, Montserrat, Abadía de Montserrat, 1981, pp. 577-578 y 816. En 1938, iniciada la guerra civil pasó a Francia y desde allí se embarcó rumbo a América. El 21 de agosto de 1939 desembarcó en el puerto de Veracruz, figurando en su ficha de emigrante con el título de pastor evangélico. Dos años más tarde, el 9 de octubre de 1941, falleció en la capital de México cuando contaba con 68 años. En su etapa americana fue activo predicador, al menos, por Venezuela, México y Guatemala.

Francia y a América Latina<sup>227</sup>, siguiendo la tónica general de la época, los que quedaron siguieron con «el reparto de evangelios y folletos en los mercados de los pueblos cercanos»<sup>228</sup>. De ello se encargaban principalmente los jóvenes de *El Esfuerzo Cristiano*, que era una de las iniciativas evangélicas a nivel nacional que aglutinó a los jóvenes protestantes más activos<sup>229</sup>. No obstante, como veremos a continuación, el número de miembros ya no volvió a ser el mismo de aquellos primeros años y la comunidad protestante comenzó su declive. En 1915, la congregación de Villaescusa, constituida formalmente en Iglesia, tomó el acuerdo de ingresar en la Iglesia Española Reformada Episcopal<sup>230</sup>. Contaba por aquellas fechas con un número de miembros ligeramente inferior a los 50 comulgantes y con esta cantidad se mantuvo en años sucesivos<sup>231</sup>. En 1917, deseando ampliar su actividad y su presencia en la diócesis y por indicación del entonces presidente del Sínodo Fernando Cabrera, el pastor de Villaescusa, Manuel Borobia, inició un viaje de evangelización por la provincia de Zamora recorriendo las localidades de Guarrate, El Pego, San Miguel de la Ribera y otros pueblos. Según el relato de estos hechos, Borobia tuvo en todos estos pueblos «contacto con muchas personas y obtuvo el permiso para hablar en casas particulares» pues «algunos alcaldes que habían ofrecido locales, uno incluso el del Ayuntamiento, retiraron sus ofrecimientos por temor»<sup>232</sup>. Este recorrido por la comarca, difundiendo los ideales evangélicos, motivó una consulta por parte del obispo de Zamora, Antonio Álvaro Ballano, a todos los párrocos de la zona, de la cual podemos obtener una interesante información que expondremos al hablar de cada uno de estos pueblos.

**TABLA 11.8.**

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROTESTANTES EN VILLAESCUSA (1881-1915)**

AÑO	1881	1882	1883	1886	1887	1894	1903	1913	1915
FIELES	50	60	73	104	111	70	85	56	47

FUENTE: AHDZA, Cumplimiento pascual (1881-1923) y Rainer Maria KLAUS VAN DER GRIJP, *Geschichte des Spanischen Protestantismus im 19. Jahrhundert*, Wageningen, Veenman, 1971.

<sup>227</sup> Así relatan las crónicas la influencia de este pastor en la conversión de Arenales: «debemos hacer constar que, por su testimonio [el de Daniel regaliza] y ejerciendo su ministerio en Villaescusa (Zamora) Dios le usó para la conversión del sacerdote enviado a dicha población para combatir a los protestantes don Agustín Arenales, que, años después fue pastor de la Iglesia Evangélica Española, en Congregaciones de Extremadura, Andalucía y Cataluña. El templo de la iglesia de San Pablo, en Barcelona, fue construido y consagrado siendo el reverendo Arenales, el pastor de dicha iglesia», *Cien años de testimonio...*, p. 61.

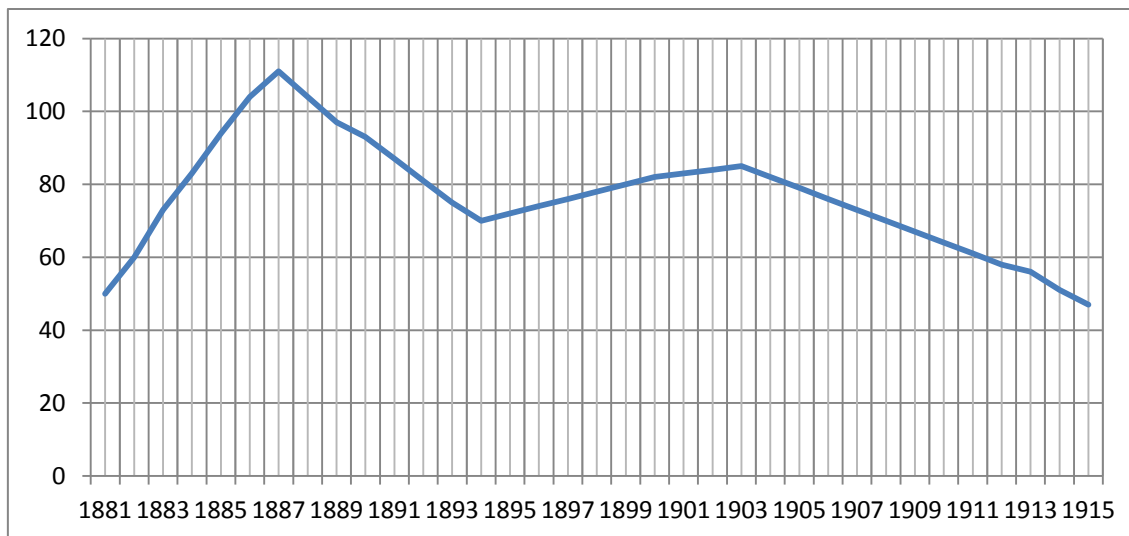
<sup>228</sup> *Cien años de testimonio...*, p. 38.

<sup>229</sup> *Ibidem*, p. 41. Para apoyarse mutuamente celebraban reuniones anuales entre los jóvenes de distintas localidades en las que también participaron los de Villaescusa, *Ibidem*, p. 41.

<sup>230</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>231</sup> Según los informes del párroco, en 1915 había en Villaescusa casi mil habitantes de los cuales 47 eran protestantes (16 vecinos), *Relación del párroco de Villaescusa Manuel Cerrato* (15 mayo 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. En 1923 el número era ligeramente inferior, pero los protestantes se mantenían con 13 vecinos y 43 almas, *Relación del párroco de Villaescusa Manuel Cerrato* (21 junio 1923), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1923.

<sup>232</sup> *Ibidem*, p. 38.

**GRÁFICO 11.1.****EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROTESTANTES EN VILLAESCUSA (1881-1915)**

Como puede observarse, el número de adeptos al protestantismo nunca fue muy elevado y, tras el fervor inicial, el grupo fue decreciendo hasta llegar a tan solo 36 miembros activos durante el pontificado del obispo Manuel Arce Ochotorena. Así se desprende de un informe emitido por el propio obispo de Zamora en las vísperas de la II República a petición de la Nunciatura.

Hay 36 en Villaescusa desde 1879, todos españoles de aquel pueblo y pertenecientes a la secta evangélica. Pastores: Hay un subdiácono apóstata, nativo del lugar. Capillas: una y celebran cultos el jueves para conmemorar la Cena del Señor y el domingo para la explicación del evangelio y el canto de los salmos. Escuelas: No hay. Asociaciones y fundaciones: No existen. Medios para la propaganda: Hacen distribución de Biblias, libros, folletos e impresos volantes. Conducta de las autoridades: No se preocupan de ellos. Algunos son tenaces por egoísmo, otros por fanatismo y otros por capricho. Durante los últimos años, el número de adeptos ha ido decreciendo y, hace cuatro meses, tuvieron el golpe más duro con la abjuración del pastor principal, del cual era auxiliar el actual. En la visita pastoral el obispo ha podido constatar cuanto es sólida la fe de los diocesanos<sup>233</sup>.

Este informe nos da cuenta de la existencia de una comunidad firmemente arraigada pero de la disminución progresiva de sus miembros. A pesar de la euforia inicial y de la intensa propaganda llevada a cabo en la zona, con el paso de los años, tan solo en Villaescusa permanecía una comunidad protestante que aunque no era muy nutrida mantuvo su existencia durante mucho tiempo.

<sup>233</sup> Informe del obispo de Zamora, Manuel Arce Ochotorena (Zamora, 6 abril 1930), ASV, ANMadrid, busta 848, fasc. 1, n. 60, fols. 168-169; tomado de José Ramón HERNÁNDEZ FIGUEIREDO: «El protestantismo en la España de la II República a la luz de los informes del Archivo Secreto Vaticano», *Hispania Sacra*, 43 (2011), p. 362.

**b. La expansión del protestantismo por la comarca de la Guareña y alrededores**

También en Fuentesauco surgió una incipiente comunidad protestante compuesta por unas veinte personas. Precisamente, en esta población los colportores habían desarrollado una intensa actividad y allí, como hemos apuntado, Melquíades Andrés adquirió la Biblia que comenzó a leer en Villaescusa. Así narraban el éxito de la propaganda evangélica por el valle de la Guareña los jesuitas que acudieron en misión popular a la diócesis en 1879:

Por desgracia, también el protestantismo ha logrado hincar el diente en estas pobres gentes, seduciendo a unas veinte personas. Lo lastimoso es que están tan obstinados en sus errores y de tal modo se inoculó en ellas la herejía que necesitan muchísimas y muy especiales gracias para salir de ella. Este es el amargo fruto de los folletos protestantes que leen con avidez hasta con ahínco cuando antes apenas sabían leer e ignoraban el catecismo<sup>234</sup>.

En esta crónica se ofrecen noticias de la predicación protestante por el valle de la Guareña desde, al menos, quince años atrás<sup>235</sup>, actividad que continuó hasta entrado el siglo XX<sup>236</sup>. Además de Villaescusa, la propaganda evangélica por la comarca dejó también algunos seguidores del protestantismo en Guarrate, a 12 kilómetros de la anterior<sup>237</sup>, donde un grupo de feligreses abrazaron la reforma en torno a 1874<sup>238</sup> y se

<sup>234</sup> *Cartas de Poyanne* (1875-1886), 11, pp. 53-50, tomado de Manuel REVUELTA: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, vol. 3, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2008, p. 286.

<sup>235</sup> Afirman los misioneros jesuitas que la misión de 1879 fue un éxito en Fuentesauco, con una pequeña excepción, un grupito de protestantes que se mantuvieron alejados de la misión, al igual que de la que se había celebrado dieciséis años antes. Luego su presencia en aquella comarca data desde, al menos, el año 1873: *Idem*.

<sup>236</sup> «Our members do their duty faithfully, and are not content with their own personal knowledge of the Savior in other villages. They have brethren firm and steadfast as themselves in Guarrate, La Boveda, and Villaluve. An active colporteur circulates the Scriptures in the district, and this propaganda, together with our work here, made the Romanists ready to adopt all means for the overthrow of the Church», *Light and Truth*, 11 (1901), p. 32.

<sup>237</sup> Guarrate contaba en 1887 con 737 habitantes, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891-1892. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=193862>).

<sup>238</sup> Esta referencia temporal del inicio del protestantismo en Guarrate la tenemos gracias a las crónicas de la conversión de Patricio Coco, quien, en 1884, llevaba «diez años afiliado a la secta luterana»: «Conversión de un protestante en Guarrate» (14 diciembre 1884), *BEOZA*, 23 (1885), p. 14. La cronología coincide con los datos aportados por el también converso Andrés Coco quien, en 1886, «llevaba doce años afiliado a la misma», «Conversión de un protestante en Guarrate» (Guarrate, 15 octubre 1886), *BEOZA*, 24 (1886), p. 328. Según el Censo de 1877, tan solo dos habitantes de Guarrate, un hombre y una mujer pertenecían al protestantismo: DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1883-1884, p. 631. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=192225>).

desplazaban hasta la vecina Villaescusa para participar de los cultos evangélicos<sup>239</sup>. Este grupo de Guarrate fue acompañado ocasionalmente por un pastor evangélico llamado Luis Pérez, que se trasladaba desde Valladolid para guiar a la comunidad en la nueva confesión de fe. Sin embargo, la viabilidad de este grupo era difícil de conseguir y fue paulatinamente extinguiéndose hasta quedar reducido a tan solo una familia que abrazaba la reforma protestante en 1894<sup>240</sup>. Sus integrantes fueron envejeciendo, aunque mantuvieron su identidad evangélica con el paso de los años<sup>241</sup>. No obstante, en 1917 recibieron la visita del pastor de Villaescusa, Manuel Borobia, que se acomodó en la casa de Eugenio Coco donde, según las crónicas de la propia organización, bautizó a una de sus hijas ante un auditorio de 150 personas<sup>242</sup>. Las cifras, un tanto abultadas para ser un acto que se celebró en una vivienda particular, son fruto del triunfalismo de las crónicas y, a pesar de la curiosidad real que el evento pudo despertar en los vecinos, no parece que el número de protestantes fuera tan numeroso, pues la comunidad se extinguió poco tiempo después<sup>243</sup>.

En El Pego, una localidad de 585 habitantes<sup>244</sup>, a 18 kilómetros de Villaescusa, el párroco denunciaba en 1881 la existencia de un hombre descreído que ni se confesaba, ni comulgaba, pero que «admitía en su casa a protestantes con sus libros prohibidos»<sup>245</sup>.

<sup>239</sup> Así se indica en la crónica de la conversión de Andrés Coco: «afiliado hace doce años a la desprestigiada secta del protestantismo, cuya capilla está abierta al culto en el desdichado pueblo de Villaescusa, ha venido asistiendo a sus conciliábulo y dando a la memoria los textos de su Biblia y Liturgia», *BEOZA*, 23 (1885), p. 14.

<sup>240</sup> Así o relataba el párroco de Guarrate, Antonio Pérez Cuesta, en su relación sobre el cumplimiento pascual de su parroquia: «No tienen excusa alguna, ni pueden alegar ignorancia, habiendo tenido todos los medios de instrucción, avisos, amonestaciones, ruegos y confesores forasteros para hacerlo con más libertad, pero el abandono en unos y la falta de fe en otros han hecho su separación de la Iglesia muchos años ha. No obstante, han abjurado de sus errores muchos de los afiliados al protestantismo y solo ha quedado Julián Fernández y su hijo», *Relación del párroco de Guarrate sobre el cumplimiento pascual* (18 junio 1894), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894. En esta localidad, de 760 vecinos no cumplían con la Iglesia 74, es decir un 10 por ciento. Esta familia permaneció durante años, al menos hasta 1917, fiel al protestantismo, pero no aumentó el número de seguidores evangélicos y, a juzgar por los testimonios, sin demasiada convicción en todos sus miembros: «Hay una familia protestante compuesta del matrimonio y cinco hijos. Hay además alguna mujer soltera, de unos sesenta años, hija de un protestante fallecido hace pocos años que sigue profesando los errores del protestantismo. Esta y el jefe de la otra familia son los que realmente pueden llamarse protestantes pues, según tengo entendido, si dejaran en libertad a su mujer e hijos todos serían católicos», *Carta de Antonio Lozano, párroco de Guarrate al obispo sobre el número de protestantes en su parroquia según petición suya* (1 octubre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Fuentesauco 14.

<sup>241</sup> En 1913 las crónicas nos indican que tan solo subsistían dos ancianos «existen en esta parroquia dos personas mayores de edad imbuidas en los errores del protestantismo», *Relación del párroco de Guarrate*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913. Pero en 1915, sabemos que aún se mantenía la identidad protestante de esta familia en la sucesivas generaciones, pues según el párroco quedaban en el pueblo tres niños menores de once años que no cumplieron ese año con el precepto pascual por ser «hijos de un protestante», *Relación del párroco de Guarrate Antonio Lozano* (Guarrate, 25 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>242</sup> *Cien años de testimonio...*, p. 38.

<sup>243</sup> *Carta del párroco de Guarrate, Antonio Lozano, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el número de protestantes en su parroquia* (1 octubre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Fuentesauco 14.

<sup>244</sup> DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891-1892. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=193862>).

<sup>245</sup> *Informe del párroco de El Pego*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1881.

Este testimonio muestra la actividad de los colportores en esta localidad y desvela que tampoco prosperó aquí ninguna comunidad protestante<sup>246</sup> aunque en la memoria de algunos permanecieran sus doctrinas<sup>247</sup>. La difusión del protestantismo por esta comarca penetró hasta Mayalde, a 30 kilómetros de Villaescusa, donde, al menos, tres vecinos abrazaron la reforma, quienes, según el párroco, «estaban envanecidos y se gloriaban con este título»<sup>248</sup>. No obstante, llegado el siglo XX desapareció cualquier vestigio de protestantismo en la parroquia. En 1915 tan solo estaban apartadas de la Iglesia quince personas de los más de 650 habitantes que tenían el pueblo<sup>249</sup>, y en 1923, tan solo un vecino incumplía con el precepto pascual<sup>250</sup>.

En 1884, un antiguo sacerdote católico que frecuentaba los cultos evangélicos de Madrid, Pedro Sala Vilaret<sup>251</sup>, se ofreció al obispo Cabrera para ejercer su ministerio en la Iglesia Española Reformada. Aunque era oriundo de Barcelona, fue enviado en misión a predicar a la localidad zamorana de la Bóveda del Toro, a 18 kilómetros de Villaescusa, donde permaneció algunos años, regresando posteriormente a Barcelona para comenzar una nueva misión<sup>252</sup>. En esta localidad zamorana, de 1.780 habitantes, la mayor de todas en las que arraigó el protestantismo, se fundó una comunidad a la que pertenecieron al menos 28 vecinos que sumaban un total de 90 personas. Por tanto, de los 1.850 habitantes que tenía la Bóveda de Toro, los protestantes representaban un 4,86% de la población que allí vivía desde los últimos años del siglo XIX<sup>253</sup>. Por su historia, vinculada a las antiguas encomiendas militares, o por la actividad de los predicadores protestantes, esta población presentaba a lo largo del siglo XX una bajísima participación en la Iglesia, pero de los escuetos informes del párroco apenas podemos extraer conclusiones<sup>254</sup>.

<sup>246</sup> Quienes no eran católicos, afirmaba el párroco de El Pego en 1913, «no profesan religión alguna positiva en 14 años», *Relación del párroco de El Pego*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913.

<sup>247</sup> En sus informes sobre los cumplimientos pascales el párroco decía que quienes no se confesaban ni comulgaban, un 28% de la población, lo hacían por «estar convencidos de que no necesitan de los santos sacramentos para obtener la salvación», *Relación del sacerdote del Pego Gaspar Cuadrado* (El Pego, 15 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>248</sup> Dos eran labradores y uno tabernero: AHDZA, Cumplimiento pascual, 1881.

<sup>249</sup> Se trataba de hombres y seis mujeres: *Relación del sacerdote de Mayalde Ignacio del Brío Franco* (abril 28 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>250</sup> *Relación del sacerdote de Mayalde, Constantino Ferreras* (30 mayo 1923), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1923.

<sup>251</sup> Pedro Sala Vilaret nació en Vich y allí cursó los estudios de Teología, Derecho Civil y Canónico, terminando en 1866. Se mudó a Madrid, donde colaboró con Juan Bautista Cabrera y ejerció como profesor de un colegio protestante de Segunda Enseñanza. De larga y activa participación en el periodismo, dirigió *La Bandera de la Reforma*, un semanario de polémica religiosa y política que se publicó en Madrid entre los meses de diciembre de 1874 y 1875, Sala Vilaret publicó numerosos libros centrados en diversas cuestiones sobre la fe reformada. Después de un tiempo de frecuentar los cultos de nuestra Iglesia en Madrid, Sala Vilaret se ofreció al obispo Cabrera para ejercer el ministerio en la Iglesia Española Reformada. Aceptó ser enviado en misión a Bóveda del Toro (Zamora), donde permaneció algunos años. Finalmente, regresó a Barcelona, de cuya provincia era oriundo, para comenzar una misión. En la ciudad condal le sobrevino la muerte el 10 de enero de 1916.

<sup>252</sup> *Cien años de testimonio...*, p. 19.

<sup>253</sup> *Relación del párroco de Bóveda de Toro sobre el cumplimiento pascual* (24 abril 1894), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894.

<sup>254</sup> De 2.093 almas que vivían en la parroquia en 1915, debían confesar y comulgar por tener la edad requerida para ello, 1.813, pero tan solo lo hicieron 1.287. Es decir, un 19% de los feligreses se situaban al

Tras los datos ofrecidos, podemos decir que el porcentaje de vecinos que abrazó el protestantismo era muy bajo, pero la creación de comunidades evangélicas en la Guareña fue sólida en esta comarca y permaneció durante años. En las estadísticas sobre el cumplimiento pascual de los últimos años del siglo XIX se ha dejado noticia de este arraigo, firme aunque exiguu, que el protestantismo tenía entre sus vecinos. En Villaescusa, foco principal de esta zona, un total de 174 personas dejaron de cumplir con el precepto pascual en 1881, una cantidad que se elevó a 370 feligreses en 1894. Ello suponía un elevado porcentaje de fieles que no practicaban la fe si lo ponemos en comparación con la práctica sacramental de otras parroquias de la diócesis. Entre los que no cumplían con los preceptos de la Iglesia, el párroco de Villaescusa indicaba en 1881 que 81 personas no lo hacían porque eran protestantes y, en 1894, señalaba que el grupo «adherido a la secta protestante» estaba integrado por unas setenta personas<sup>255</sup>. Por tanto, de los 1.100 habitantes que aproximadamente tenía la localidad en aquellas fechas, los protestantes representaban entre el 6,5 y el 7,2 por ciento de la población<sup>256</sup>. El porcentaje era bajo pero constituía una minoría significativa y activa y su predicación, a menudo beligerante contra los católicos, provocaba la desafección de los vecinos hacia el cumplimiento de las prácticas sacramentales de la Iglesia.

### 3.4. Actividad evangélica en la Tierra del Pan y en la capital

También arraigó la predicación evangélica en algunas localidades de la tierra de El Pan como Villalube, Fresno de la Ribera e incluso en Zamora capital pero con una procedencia distinta de las asentadas en la Guareña. Los protestantes que se asentaron en Villaescusa y demás pueblos limítrofes estaban vinculado a la Iglesia española Reformada Episcopal mientras que los misioneros evangélicos que llegaron a la comarca de El Pan parece que estaban vinculados a las Asambleas de Hermanos, una denominación cristiana surgida en Irlanda y difundida ampliamente en Inglaterra por contraposición con el anglicanismo oficial<sup>257</sup>.

---

margen de los preceptos pascuales, *Relación del párroco de Bóveda de Toro Agustín Albarrán Chaguaceda* (14 diciembre 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>255</sup> «más de estos hay que quitar setenta lo menos de los que están adheridos a la secta protestante y lo menos veinte que están sirviendo fuera de lo cual restan unas 280 personas que han quedado sin cumplir» *Relación del párroco de Villaescusa sobre el cumplimiento pascual* (Villaescusa, 24 abril 1894), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1894. En el año 1901, por las actas de la visita pastoral a la parroquia sabemos que el número se había elevado a un centenar: «S. E. agradeció como filial adhesión fidelísima a la Iglesia Católica en contraposición de un centenar de disidentes que en el mismo pueblo simulan profesar y practicar una secta protestante que titulan evangelista», *Libro de fábrica y visitas (1872-1965)*, AHDZA, Parroquiales, Villaescusa, 127, libro 26. A pesar de ello, el obispo reconocía que era una minoría del pueblo y que el «vecindario se hallaba con alguna firmeza adherido a la fe católica, sin sentirse notable influencia pestífera del escándalo que se padece con la presencia de la secta profesada», *Ibidem*.

<sup>256</sup> No obstante en una circular enviada por el obispo al ministro de Gracia y Justicia ese mismo año, Mons. Luis Felipe Ortiz afirmaba que una décima parte. Esta valoración del obispo hay que entenderla solo aproximada para mostrar la escasa representación de esta comunidad en el pueblo. *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gobernación, Joaquín López Puigcerver* (Zamora, 17 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 61-62.

<sup>257</sup> Estas Asambleas nacieron en Dublín en 1826 y, a partir de 1831, se propagaron por Inglaterra concentrando un notable grupo de seguidores. El éxito de esta nueva denominación radicó principalmente en su espontaneidad que estaba muy lejos de la rigidez de la liturgia y de las prácticas de la Iglesia

A España arribaron tempranamente gracias a la actividad incansable de un notable grupo de misioneros ingleses, que recorrieron la geografía española distribuyendo sus escritos y convocando unas asambleas de hermanos en las que se leía y estudiaba la Biblia. Parece que el principal misionero de este cristianismo de cuño evangélico fue el abogado inglés Roberto Chapman, quien, desde 1828, viajó a España y, preocupado por su situación espiritual, decidió dedicarse a la evangelización. Con este sueño, Chapman recaudó fondos, se aprovisionó de Biblias y buscó otros predicadores con quienes regresó a la Península Ibérica en tres ocasiones: la primera en 1834, tras la muerte de Fernando VII, la segunda en 1838-39, cuando las guerras carlistas ya estaban finalizando, y la tercera en 1863<sup>258</sup>. En estas giras fue trayendo nuevos predicadores como Pick y Handcock, con quienes recorrió toda la cornisa cantábrica en la campaña de 1838, y William Gould y George Lawrence con quienes predicó en el País Vasco y Madrid en 1863. Durante estos años visitó muchísimos lugares e introdujo cientos de ejemplares de la Palabra de Dios pero, a pesar de sus esfuerzos, apenas obtuvo el fruto esperado, teniendo que huir precipitadamente a Francia e Inglaterra por una denuncia recibida en Vitoria. Tras la revolución de septiembre de 1868, se les volvió a abrir el camino y, desde esta fecha comenzaron de nuevo a recorrer la Península con la Biblia bajo el brazo. Desde entonces, nuevos misioneros británicos fueron arribando ininterrumpidamente a nuestro país cargados de biblias y de fondos monetarios para la evangelización<sup>259</sup>. En ese momento regresaron Lawrence y Gould, instalándose el primero en Madrid y el segundo en Barcelona. A ellos se sumó Charles Faithful, que abandonó momentáneamente su destino en Francia, para colaborar en la rápida expansión del evangelio por España. En 1869 arribaron Henry Pine y Albert Fenn junto con sus esposas y la evangélica Rosetta Levason. En 1873 llegaron entre otros Mary Elisa Taylor y dos estudiantes del Spurgeon College, J. Wigstone y Tomas Blamire. Estos son tan solo algunos nombres destacados de una larga nómina de misioneros británicos que abandonaron su país para predicar el evangelio de cuño protestante por la Península Ibérica. Su actividad incansable hizo que las Asambleas de Hermanos estuviesen «llamadas a convertirse en la denominación protestante con mayor número de seguidores en España»<sup>260</sup>. Al principio eligieron las grandes capitales por razones obvias de seguridad, dada la proximidad a los diplomáticos británicos, y también porque esperaban encontrar en la población urbana una mayor receptividad al evangelio. A partir de 1875 se asentarían fuertemente en el Ferrol y en La Coruña y, desde allí, se

---

anglicana oficial. Estos nuevos hermanos comenzaron a reunirse en casas particulares para alabar a Dios, leer la Biblia y orar de un modo más participativo y libre. El nuevo movimiento concentró a un nutrido número de seguidores en la localidad inglesa de Plymouth por lo que comenzaron a llamarse *brethren of Plymouth*. Inicialmente no pretendían formar una denominación distinta, tan solo querían convertirse en un fenómeno de renovación espiritual por lo que este calificativo surgió por las características más perceptibles externamente: «se llamaban entre ellos *hermano* o *hermana* y eran muy conocidos por las impactantes reuniones al aire libre que realizaban en los alrededores de esta hermosa ciudad del sur del país», Eva SIERRA: «Historia de las Asambleas de Hermanos en España (1838-1936)», p. 3, <http://www.elolivo.net/HISTORIA/Historia%20de%20las%20AAHH%20en%20España-1838-1936-Eva%20Sierra.pdf>.

<sup>258</sup> Según los testimonios, Chapman vino a España cargado de folletos y de algunos Nuevos Testamentos, con los que visitó gran parte de la geografía peninsular, predicando y ofreciendo literatura evangélica a todo aquél que le quisiera escuchar: Eva SIERRA: «Historia de las Asambleas...», p. 4.

<sup>259</sup> Tim GRASS: *Generaciones: La Influencia de los Misioneros Británicos en las Asambleas de Hermanos en España (1834-1990)*, Madrid, Centro Evangélico de Formación Bíblica, 2012

<sup>260</sup> Juan Bautista VILAR: *Intolerancia y libertad...*, p. 62.



fueron extendiendo en grupos por toda Galicia<sup>261</sup>. También se instalaron en zonas de Andalucía y Castilla. Entre las poblaciones en las que su predicación dio fruto estaban Toral de los Guzmanes (León) y Valladolid. Desde esta ciudad del Pisuerga se desplazaron algunos misioneros ingleses a predicar por la comarca del Pan recibiendo acogida en dos poblaciones como Villalube y Fresno de la Ribera.

Dos ingleses llamados pastores protestantes se presentan en el pueblo de Villalube, pretendiendo establecer en él la cátedra de sus pestilentes y desacreditados errores los que, no obstante la oposición del vecindario en general, se empeñan en establecerse allí y crear lo que llaman una Iglesia evangélica. Las autoridades hacen resistencia y crean los extranjeros un conflicto invocando el derecho que dicen les dan nuestras leyes e invocan la protección de la embajada de su reino. Creo no lograrán sus malos intentos, porque Villalube es un pueblo católico, pero llenan de amargura el corazón de nuestro bondadoso prelado que no puede legalmente impedirlo<sup>262</sup>.

La predicación de estos pastores ingleses consiguió establecer una pequeña comunidad en Villalube y aunque no disponemos por ahora de mucha información sobre el asunto, suponemos que uno de ellos era John Nisbet de quien tenemos noticia de su actividad en la zona<sup>263</sup>. Para promover el cristianismo evangélico y arraigar firmemente en el pueblo, los misioneros compraron una casa con el fin de convertirla en el centro de sus actividades y propaganda<sup>264</sup>. No obstante, la comunidad apenas cuajó y estaba muy desatendida por los pastores evangélicos, que no la visitaban más que en determinadas ocasiones<sup>265</sup>. Esta agrupación fue siempre muy exigua y, según los documentos conservados, sabemos que, durante los primeros años del siglo XX y según los testimonios registrados, apenas llegó a la decena y que poco a poco fue desapareciendo. Siete personas formaban del grupo en 1915<sup>266</sup>, cuatro en 1917<sup>267</sup> y tan solo dos en 1923<sup>268</sup>.

<sup>261</sup> Benito GONZÁLEZ RAPOSO: *Liberdade relixiosa e asentamento dos protestantes en Galicia*, Vigo, Editorial Galaxia, 2007; Evangelina SIERRA BERNARDINO: «Protestantes ingleses na Galicia contemporánea: os misioneiros “Brethren of Plymouth”», *Minius*, 6 (1997), pp. 85-98.

<sup>262</sup> AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>263</sup> Según Manuel de León, Juan Nisbet era un «hombre de gran movilidad, dispuesto siempre a sembrar y colaborar con hermanos que le necesitasen, lo encontramos en Zamora por 1880. Su labor la extendía por los pueblos castellanos de Tábara, Villalube y Fresno de la Ribera», Manuel LEÓN DE LA VEGA: *La historia del protestantismo...*, p. 177.

<sup>264</sup> «En este pueblo existe, desgraciadamente, una casa que los ingleses protestantes tienen establecida para su propaganda hace muchos años y, a pesar de los muchos feligreses de esta parroquia que en su principio sedujeron, hoy en día quedan reducidos a siete los que asisten y acompañan a estos llamados cultos y esto lo hacen solo en las grandes festividades que celebra Nuestra Madre la Iglesia. Por lo demás, a veces se pasan cuatro meses sin que se les vea por aquí a los ingleses. Las personas que tienen a su lado, son los pobres, que les atraen más bien que con sus doctrinas, con su dinero», *Relación del párroco de Villalube Ruperto Chillón Bermejo* (Villalube, 23 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

<sup>265</sup> «En este pueblo existe una casa que pertenece a extranjeros protestantes pero en ella no tienen residencia fija, ni son considerados como vecinos de este pueblo por la razón de que la casa está cerrada casi todos los días del año y solo está habitada por los dueños de cinco a seis veces en todo el año», *Relación del párroco de Villalube*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-1913.

<sup>266</sup> Entre los 39 feligreses que no cumplían con los preceptos de la Iglesia, es decir un 4%, tan solo siete eran protestantes, lo que suponía el 0,5% de la población: «Siete de estos pertenecen a sectas disidentes pues es sabido que en este pueblo tienen casa pública los ingleses protestantes», *Relación del párroco de Villalube Ruperto Chillón Bermejo* (Villalube, 23 junio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

En Fresno de la Ribera, a unos doce kilómetros de Villalube, también estuvo predicando el misionero Juan Nisbet en 1880 y, como fruto de esta predicación, un minúsculo grupo de feligreses abrazaron la Reforma<sup>269</sup>. Unos años después, a primeros de noviembre de 1900, abrieron una capilla y comenzaron algún tipo de culto evangélico en el pueblo, algo que provocó más la curiosidad de los feligreses que su participación efectiva<sup>270</sup>. En 1902, cuando el obispo de Sebastópolis y dimisionario de la Habana, Manuel Santander, giró la visita pastoral a numerosas parroquias del oriente diocesano, redactó un informe en el que decía que «la secta protestante no ha hecho allí prosélito alguno»<sup>271</sup> y, pocos años después, sabemos que ya no existía ningún culto protestante en esa parroquia<sup>272</sup>. De los demás pueblos de la comarca de El Pan, incluido

<sup>267</sup> «En este pueblo solo viven cuatro personas, dos varones y dos mujeres, que pertenecen a la secta protestante. Los ingleses, directores de esta mala secta, hace ya más de un año que no se les ve por aquí y la casa que poseen en el casco del pueblo hoy está habitada por un vecino del mismo que es católico neto y ha entrado en ella contando solamente con quien tenía la llave, no porque quería tal cargo», *Comunicación del párroco de Villalube Ruperto Chillón al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz sobre el número de protestantes en Villalube* (Villalube, 30 septiembre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Zamora 09. Pocos meses después moría una de ellas: «Tengo el sentimiento de manifestar a vuestra señoría que en este pueblo ha muerto impenitente Martina Rodríguez Gregorio, anciana de setenta y seis años, habiendo sido enterrada en el cementerio civil en el día de la fecha; estaba adherida a la secta protestante hace más de veinte años y, en su última enfermedad, ha desoído todos los buenos consejos que se le han dado, rechazando los santos sacramentos y demás auxilios espirituales», *Comunicación del párroco de Villalube Ruperto Chillón al gobernador eclesiástico de la diócesis de Zamora sobre la muerte natural de una anciana protestante enterrada civilmente* (Villalube, 2 diciembre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Zamora 09.

<sup>268</sup> «Dos de ellos pertenecen a la secta protestante», *Relación del párroco de Villalube Ruperto Chillón Bermejo* (Villalube, 16 junio 1923), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1923.

<sup>269</sup> Según la estadística del cumplimiento pascual enviada en 1881, el sastre del pueblo y un hortelano no cumplieron con este precepto de la Iglesia «por no hallarse conformes con las creencias de la religión católica, apostólica y romana y sí hallarse aliados a la secta protestante», AHDZA, Cumplimiento pascual, 1881. Aunque algunos feligreses participaban en las actividades protestantes de la localidad, se negaban a ser bautizados por ellos, manteniendo su pertenencia a la Iglesia católica, *Informe del párroco de Fresno en el proceso de abjuración y conversión* (29 abril 1905), AHDZA, Cancillería, E/1.

<sup>270</sup> Así lo contaba el párroco en una misiva enviada al secretario de Cámara del Obispado: «Mas es el caso, que cedieron en arrendamiento dicho prados a un vecino de aquí, el cual, en el momento que los sectarios abrieron su llamada capilla (el sábado de la última semana), se fue con ellos, y temo que se valgan del predominio que esto les da para arrastrar a su secta a algunos infelices [...] el espíritu del pueblo en general es bueno hasta ahora; pues aunque creo que han ido bastantes personas a ver lo que hacían los sectarios, ninguno tomó parte activa en las ridiculeces de éstos, más que el zapatero, que los ha traído aquí, dos hermanos de éste con sus familias, el de los prados, el carnicero y el calavera Junquera con su criado y con unas cuantas brujas (así las califican los de aquí) que vinieron de Villalube», *Carta del párroco de Fresno de la Rivera, Pedro Negro, al secretario de Cámara Estanislao de Cuadra* (Fresno de la Rivera, 13 noviembre 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>271</sup> *Informe de la Visita pastoral realizada por Manuel obispo de Sebastópolis* (2 julio 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

<sup>272</sup> Según los datos ofrecidos por el párroco de Coreses en 1913, existía en esta localidad un matrimonio unido civilmente de los cuales, continuaba el sacerdote, él asiste los días festivos a la santa misa y demás oficios en los días de precepto, «a los que no concurre ella por haber pertenecido a la secta del protestantismo cuando había culto en Fresno de la Ribera», *Informe del párroco de Coreses*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13. En el mismo informe, el propio párroco de Fresno de la Ribera asegura que en 1903 había dos protestantes en la parroquia de los que en 1913 no quedaba ninguno: «Existieron hace diez años dos protestantes, en la actualidad no existen, teniendo que abandonar la parroquia por la esterilidad de su misión», *Informe del párroco de Fresno de la Ribera*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13. En 1915, de una feligresía de quinientas cinco almas, tan solo cinco personas, cuatro hombres y dos mujeres, dejaban de cumplir con los preceptos de la Iglesia y, entre ellos, solo figuraba un matrimonio: «Fernando Salgado y Ángela Aguilar: este matrimonio es conocido como protestante»,

Fresno de la Ribera, ni siquiera se hace mención, lo que muestra el escaso arraigo del protestantismo por esta comarca y la efectividad de las medidas empleadas por el obispo y el párroco para preservar a la comunidad católica de este contagio. No obstante, por esos años, el protestantismo retomó su actividad misionera<sup>273</sup> y algunos vecinos más se hicieron protestantes, aunque regresaron pronto al seno de la Iglesia católica<sup>274</sup>.

Según una nota recogida en una postal y fechada en 1905, los misioneros protestantes presentes en esa fecha en la provincia de Zamora eran cinco, lo que muestra un intenso proselitismo de este grupo de hermanos por estas latitudes<sup>275</sup>, si bien las localidades en las que cosecharon sus mayores frutos estaban en el norte de la provincia, fuera ya de la jurisdicción del obispo de Zamora: Barcial del Barco, donde parece que tuvieron su inicio, Tábara, Castrogonzalo, Villanueva de las Peras, La Torre del Valle o muy posteriormente Benavente. Tan solo Villalube y Fresno de la Ribera estaban dentro de los límites territoriales de la diócesis de Zamora. No obstante, a pesar de la diferencia de jurisdicción diocesana, estas comunidades protestantes, ajenas a la división territorial católica, compartían entre sí predicadores y preocupaciones<sup>276</sup>.

---

*Informe del párroco de Fresno de la Ribera, Aurelio de Castro, sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (9 julio 1915), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915. Esto muestra la disolución del grupo protestante del que llegó a desaparecer cualquier referencia en el siguiente informe sobre los cumplimientos pascuales que fue elaborado una década más tarde: «Algunos de los que no han cumplido [9 hombres y 8 mujeres] aseguran haberlo hecho en Zamora y otras parroquias si bien no lo han hecho constar», *Informe del párroco de Fresno de la Ribera, José Fidalgo, sobre el cumplimiento pascual en su parroquia* (20 mayo 1923), AHDZA, Cumplimiento pascual, 1923. Lo que si constatamos es el aumento de los que no cumplieron y sobre una población de quinientos un feligreses dejaron de hacerlo un 3,4% frente al 0,99% de 1915. No sabemos si a causa del ambiente general o fue por la influencia de los protestantes que seguía gravitando sobre el vecindario.

<sup>273</sup> Un concejal del Ayuntamiento llamado Roque Salgado Gutiérrez interrumpió los oficios protestando contra las palabras del párroco cuando éste pedía a los feligreses que «no se dejarán seducir por los protestantes que en mala hora» se habían establecido en el pueblo: *Comunicación del párroco de Fresno de la Ribera al Gobernador eclesiástico de la diócesis de Zamora sobre los problemas con los protestantes asentados en el pueblo* (Fresno de la Ribera, 31 julio 1902), AHDZA, Cancillería, C/136.

<sup>274</sup> Estos son algunos de los casos de abjuración del protestantismo en los que como puede verse su pertenencia a la Reforma fue muy escasa en el tiempo:

<b>Nombre</b>	<b>Natural</b>	<b>Residencia</b>	<b>edad</b>	<b>Protestante</b>	<b>Fecha</b>
Eustasia Rafael Calvo	Fresno		25 años	2 años	29 abril 1905
Romana García	Fresno	Coreses	17 años	6 meses	30 mayo 1905

*Expedientes de abjuración y conversión de dos protestantes en Fresno de la Ribera* (Fresno de la Ribera, 29 abril 1905), AHDZA, Cancillería, E/1.

<sup>275</sup> SANTAMARÍA DEL RÍO y David SANTAMARÍA DEL RÍO: *Los otros creyentes...*, p. 59.

<sup>276</sup> Así lo indica Rodolfo González Vidal cuando narra los orígenes de la iglesia de Castrogonzalo a comienzos del siglo XX: «La iglesia de Castrogonzalo se había originado a principios del siglo XX en Barcial del Barco, con la llegada de un jefe de estación que había interesado a varios vecinos en el evangelio. Por este motivo acudió al lugar el misionero inglés don Guillermo Willies que servía al Señor en Villalube, Tábara. Zamora y otros pueblos cercanos a los que se trasladaba en caballería y principalmente bicicleta, que era más rápida. Pronto pudo recibir a poyo de otro misionero, don Arturo Shalis, que habiendo despertado interés en algunos vecinos de Castrogonzalo trasladó allí su residencia y construyó un pequeño lugar para reuniones», Rodolfo GONZÁLEZ VIDAL: «Audelino González Villa. Veterinario, bibliófilo y heterodoxo en Benavente», *Brigecio*, 16 (2006), p. 155.

Otra comunidad protestante comenzó a surgir también por los barrios bajos de la capital<sup>277</sup> donde, según relataba el párroco de Santa María de la Horta (Zamora), un carpintero llamado Manuel Villar, procedente de Valladolid, percibía una subvención de la Sociedad Bíblica y «a su casa venían a parar los pocos protestantes que venían a esta ciudad»<sup>278</sup>. Consiguio reunir a numerosas vecinas para leer la Biblia, cantar himnos y escuchar la predicación de una mujer que se desplazaba hasta Zamora para ello, pero la devoción a la Virgen, tan sólidamente arraigada en los feligreses y ausente en sus predicaciones, disuadió a los vecinos de continuar y la comunidad se disolvió. Villar siguió con su propaganda y venta de libros y otros productos hasta que desapareció de la ciudad en 1881<sup>279</sup>.

Algunas décadas más tarde, en torno al año 1900, se estableció en Zamora un predicador evangélico llamado William Willies<sup>280</sup>, oriundo de Inglaterra, quien había estado previamente en Tábara. Para su actividad propagandista por la capital contó con el apoyo de Federico Gray, otro predicador protestante de origen inglés que vivía en Valladolid, de George A. Wightman, de William Proudfoot y de otros adeptos al protestantismo. Willies se casó, en 1903, con Mrs. Greener, una evangélica británica que había sido enfermera en Vigo durante un año. En 1906, ambos trasladaron su residencia a Zamora, pues consideraban que era un lugar estratégico al ser la capital de la provincia y contar con buenas ferias mensuales de ganado. Desde aquí tenían mejores oportunidades para contactar con la gente, algo ciertamente necesario en su misión de predicar el evangelio. Al principio comenzaron su actividad en su propia casa y abrieron una escuela dominical con la pretensión de convertirla en diaria, pero no lo consiguieron. Según el estudio de los hermanos Luis y David Santamaría, Willies abrió en Zamora dos locales, uno en la cuesta del Piñedo y otro en la calle Cortinas de San Miguel<sup>281</sup>. No sabemos exactamente si el pastor protestante al que se refiere el párroco de San Ildefonso (Zamora) era él, pero dada la coincidencia de fechas y la falta de información sobre la actividad de otros predicadores podemos suponerlo<sup>282</sup>. En 1919 falleció su esposa dejando seis hijos, lo que obligó a la familia a regresar a Inglaterra y con su marcha quedó «interrumpida la obra de propagación evangélica en Zamora

<sup>277</sup> No sabemos con exactitud cuando comenzó la actividad evangélica en la capital, pero, según el censo de 1877, había en la ciudad de Zamora cuatro protestantes, tres hombres y una mujer: DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (ESPAÑA): *Censo de la población de España...*, p. 637.

<sup>278</sup> *Carta del párroco de la Horta, Serapio Herrero, al obispo de Zamora Tomás Belestá* (Zamora, 14 julio 1881), AHDZA, Fondo Nuevo, 324.

<sup>279</sup> Así continuaba su relato del párroco de la Horta: «Estaba subvencionado por la Sociedad Bíblica y, a su casa, venían a parar los pocos protestantes que venían a esta ciudad. En su principio, con sus libros, regalos y músicas llegó a reunir en su casa todas las mujeres y chicas de los barrios bajos a oír las pláticas de una danzanta que aparecía de cuando en cuando. Más como les hiciera notar a las mujeres que esta gente eran contrarios a la Virgen Santísima y que, por eso, para ella no había versos, preguntada por una moza sobre esta omisión y habiéndola contestado en su sentido, bastó esto para que todas sin excepción se levantaran, la apostrofaran y desde aquel día desapareció hasta la obispa. Después ha seguido regalando y vendiendo libros y vendiendo sus productos, sin intentar propaganda, hasta que en este año ha desaparecido de esta ciudad», *Idem*.

<sup>280</sup> Para lo que sigue: «Entrevista Jacqueline Alencar a Rodolfo González Vidal» (domingo, 24 junio 2012), <http://www.protestantedigital.com/ES/Magacin/articulo/4798/Rodolfo-gzlez-vidal-soy-discipulo-de-trenchard>.

<sup>281</sup> SANTAMARÍA DEL RÍO y David SANTAMARÍA DEL RÍO: *Los otros creyentes...*, p. 59.

<sup>282</sup> «Vive en esta parroquia un pastor protestante con su mujer e hijos», *Informe del párroco de San Ildefonso (Zamora)*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

ciudad»<sup>283</sup>. Diez años más tarde, allá por el año 1928, el histórico líder evangélico local, Audelino González Villa, y el predicador inglés Arthur Shallis asistieron al entierro del último creyente de aquel grupo zamorano.

Al hilo de esta predicación algunos hacían pública ostentación de abrazar el protestantismo, pero quizá éste era más un modo de manifestar su distancia e incluso rebeldía contra la Iglesia que de confesar la fe según los principios de la Reforma. Así lo hacía por ejemplo un hombre de Villamor de la Ladre que no frecuentaba ningún culto<sup>284</sup>. También se dieron casos aislados de presencia protestante en algunas poblaciones como Viñuela de Sayago, donde acudieron a trabajar dos ingleses que aprovecharon su estancia en Zamora para hacer proselitismo<sup>285</sup>. Menos peso tuvieron en otras comarcas de la diócesis por las que también ejercieron su apostolado. En San Pedro Latarce vivía un hombre que era calificado por el párroco como emisario de los protestantes de Valladolid el cual iba pregonando por el pueblo que era ateo en abierta confrontación con los católicos lo que no pasa de ser una manifestación anticatólica que reúne la paradoja de ser protestante y declararse ateo.

### 3.5. Medios para combatir la expansión del protestantismo

Los medios para combatir la extensión del protestantismo fueron las frecuentes exhortaciones del obispo<sup>286</sup>, el intento de controlar y contrarrestar la propaganda evangélica, recogiendo sus folletos y publicaciones para entregárselos al párroco<sup>287</sup>, la convocatoria de misiones populares y el incremento de la predicación y de la

<sup>283</sup> SANTAMARÍA DEL RÍO y David SANTAMARÍA DEL RÍO: *Los otros creyentes...*, p. 59.

<sup>284</sup> «Un solo protestante según propia manifestación, pero no practica culto alguno. Ha existido hace más de diez años», *Informe del párroco de Villamor de la Ladre*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

<sup>285</sup> «No hay ninguno que no profese la religión católica [...] pero, con motivo de la explotación de unas minas, se hallan en ésta dos ingleses y una inglesa que, aunque no lo puedo asegurar, creo profesan la protestante, más bastantes obreros españoles y portugueses, de los que no puedo asegurar si están bautizados en la religión que profesan», *Informe del párroco de Viñuela de Sayago*, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1911-13.

<sup>286</sup> «Carta pastoral contra la impiedad protestante y otros escándalos de los presentes tiempos» (22 noviembre 1897), *BEOZA*, 35 (1897), pp. 301-330. En 1906, ante una nueva ola de predicación evangélica el obispo escribió otra carta muy dura combatiendo la herejía y pidiendo a sus feligreses que se alejaran de las falsas doctrinas y viviesen como «verdaderos cristianos, observantes de la ley de Dios, preservándoos del contagio peligrosísimo del pecado, cuya peste mortífera llena la atmósfera en que vivimos», Luis Felipe ORTIZ: «Contra las asechanzas de la herejía» (Zamora, 5 mayo 1906), *BOOZA*, 49 (1906), p. 144.

<sup>287</sup> Por una carta pastoral, el obispo pedía a los sacerdotes la mayor diligencia para recoger todos los libros y folletos que los protestantes repartían por la comarca: «Con disgusto y enojo hemos sabido que por varios pueblos de esta nuestra amada diócesis han cruzado algunos emisarios de la secta protestante, vendiendo o repartiendo libros heréticos con el intento malvado de hacer prender en esta tierra, fervorosamente católica, la peste funestísima del protestantismo [...] Encargamos a los señores curas de los pueblos indicados, que procuren con el mayor esfuerzo recoger todos los libros o folletos que se hayan repartido [...] y los hagan llegar en el plazo más breve posible a nuestra Secretaría de Cámara y nos, a cambio de ellos, nos proponemos remitirles otros libros de verdadera utilidad y de lectura más agradable, para que los repartan entre sus fieles [...] La propaganda protestante no es temible por el concepto de que esa funestísima secta haga prosélitos entre nosotros, sino por el peligro real de que con sus artes verdaderamente satánicas, con sus blasfemias anticatólicas desprestigie la fe divina de Cristo, fomentando el fatal descreimiento y la impiedad que son la plaga mortal de la edad presente», Luis Felipe ORTIZ: «Circular contra los intentos de propaganda protestante» (31 octubre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), p. 375.

educación religiosa<sup>288</sup>. En medio del fervor desatado en este tipo de eventos, los misioneros que recorrían las comarcas en misión popular combatían los errores protestantes con su predicación y quemaban algunos libros. Así ocurrió, por ejemplo, en 1879 durante la misión popular predicada por los padres Arcos y González Pérez por varios pueblos de la diócesis de Zamora<sup>289</sup>. Al concluir el año 1898, los Jesuitas de Carrión de los Condes se ofrecieron al obispo Luis Felipe Ortiz para misionar por la comarca Guareña con el fin de extirpar el protestantismo. Su propuesta venía avalada por la experiencia previa de una misión que ya habían predicado en Toral de los Guzmanes, una localidad de la provincia de León, perteneciente a la diócesis de Oviedo, donde los protestantes tenían incluso una capilla propia<sup>290</sup>. El obispo Ortiz estaba convencido de la eficacia de esta predicación y así lo manifestó a sus diocesanos años después mediante una carta pastoral titulada *Sobre preservación del contagio irreligioso y santas misiones*<sup>291</sup>. No obstante, a pesar del ofrecimiento de los Jesuitas, la misión popular se retrasó un año por la comarca de la Guareña y tardó cuatro años más en organizarse en Villaescusa. Quienes predicaron ya no fueron los Jesuitas de Carrión, sino los Redentoristas de Nava del Rey, que misionaron por las parroquias de Castrillo, Olmo y Vadillo de la Guareña y los Claretianos de Zamora,

<sup>288</sup> En su visita pastoral a Villaescusa, el obispo acudió acompañado de un padre dominico, el reverendo Ángel Venero, y, según la reseña de esta inspección pastoral, el sacerdote «expuso, con la elocuencia que le es propia, las verdaderas notas de la Iglesia católica, apostólica, romana a fin de que los católicos conocieran la diferencia que existe entre la doctrina de Jesucristo y la de la secta protestante», *Libro de fábrica y visitas (1872-1965)*, AHDZA, Parroquiales, Villaescusa, 127, libro 26. Además el obispo envió libros y folletos que contrarrestaran las publicaciones protestantes: «Por este correo envío algunos libros de propaganda para que usted los reparta como le parezca. En ellos se tratan puntos de doctrina que niegan y blasfeman los protestantes, y es de mejor efecto combatir con este medio de propaganda que atacando en absoluto al protestantismo», «Carta del obispo Luis Felipe Ortiz al sacerdote Jacinto Barba Salazar sobre la retractación de un protestante» (Zamora, 15 noviembre 1894), *Libro copiator de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 34-35.

<sup>289</sup> «Los misioneros predicaron contra los errores protestantes y se quemaron algunos libros. Algunos de los que asistían a la quema decían que sería mejor quemar también al jefe de los protestantes, a pesar de que los misioneros les habían recomendado orar por ellos, aborrecer el error y amar a las personas», *Cartas de Poyanne (1875-1886)*, 11, pp. 53-50: tomado de Manuel REVUELTA: *La Compañía de Jesús...*, p. 286. No obstante, a pesar de los esfuerzos no consiguieron la conversión de ese grupo que estaba firmemente asentado en sus doctrinas: «En 1879 los misioneros obtuvieron un fruto abundantísimo en Fuentesauco, pueblo zamorano de 800 vecinos casi todos labradores. Con una pequeña excepción un grupito de protestantes que se mantuvieron alejados de la misión al igual que de la que se había celebrado dieciséis años antes», *Idem*.

<sup>290</sup> «Excelentísimo señor. A mediados de octubre próximo pasado dimos otro padre y yo la misión de Toral de los Guzmanes contra los protestantes, que tienen allí capilla de nueva planta con su gran pilón donde rebaptizan por inmersión a los que apostatan de la fe. Unos 25 han apostatado ya. Se ve pues que viene feroz la fiera protestante. Fue misión impuesta por el señor obispo de Oviedo. Salió bien, gracias a Dios. Si vucencia desea que otro padre y yo demos las misiones de Villaescusa y la Bóveda y algunas más, también tenga su excelencia ilustrísima la bondad de escribirme sobre ello, lo más pronto posible. Pienso escribir después al señor obispo de León, porque también en su rebaño han penetrado los lobos protestantes. Dícese que están en Ardón no lejos de Toral. Les agrada según parece la ribera del Esla. La Cuaresma es sin duda el tiempo mejor para misionar, pero es poco. Las necesidades graves son muchísimas. La fe se pierde del todo y más cuando es combatida por una herejía triunfante en los campos de batallas y protegida por judíos, masones y liberales», *Carta del religioso jesuita Manuel Ordás, S. J. al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la propaganda protestante* (Carrión de los Condes, 5 diciembre 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

<sup>291</sup> Luis Felipe ORTIZ: «Carta pastoral sobre preservación del contagio irreligioso y santas misiones», *BOOZA*, 47 (1909), pp. 17-26.

que evangelizaron en Villaescusa<sup>292</sup>. Como fruto de estas misiones populares se consiguió la abjuración de numerosos prosélitos del protestantismo, cuya cifra no podemos saber a ciencia cierta<sup>293</sup>, aunque disponemos de documentación suficiente para certificar la conversión de, al menos, una decena<sup>294</sup>, a los que habría que sumar la retractación que algunos ya habían realizado en años anteriores<sup>295</sup>. El acto de abjuración revestía toda la solemnidad posible, pues se convertía en un elemento propagandístico que invitaba a otros a hacer lo mismo y se daba la publicidad requerida en el *Boletín Oficial del Obispado* y en el púlpito<sup>296</sup>. Junto a la conversión, uno de los objetivos de las misiones populares era la instalación de asociaciones piadosas que sirvieran como valladar contra la herejía y así lo expresaba el obispo de

<sup>292</sup> «Santas misiones en Vadillo de la Guareña», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 121-127; «Santas misiones en Castrillo de la Guareña», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 213-215; «Santas misiones en Olmo de la Guareña», *BOOZA*, 38 (1900), pp. 282-284.

<sup>293</sup> En Guarrate sabemos de la abjuración de los errores protestantes del propagandista Patricio Coco, que se retractó de sus errores tras la predicación de los redentoristas en 1884: «Conversión de un protestante en Guarrate de la diócesis y provincia de Zamora» (Guarrate, 14 diciembre 1994), *BEOZA*, 23 (1885), pp. 13-16.

<sup>294</sup> *Expediente de abjuración de la iglesia protestante de Pantaleón Valle Hernández, vecino de Villaescusa* (3 y 19 abril 1898), AHDZA, Cancillería, K/43; *Expediente de abjuración de la iglesia protestante de Marina Miguel Martín, vecina de Villaescusa* (13 y 22 junio 1899), AHDZA, Cancillería, K/42; *Expediente de abjuración y reconciliación con la Iglesia católica de los protestantes de Villaescusa Marcos González, Valentina y Francisca Ramos* (23 junio 1904), AHDZA, Cancillería, B/19; *Expediente de abjuración e incorporación a la Iglesia católica de los protestantes de Villaescusa: Osmundo Vázquez y Heliodoro Miguel* (5 abril 1904), AHDZA, Cancillería, B/42; *Expediente de abjuración Comisión y diligencias para la reconciliación de los protestantes de Villaescusa: Osmundo Vázquez y Heliodoro Miguel* (5 abril 1904), AHDZA, Cancillería, B/123; *Expediente de abjuración y reincorporación a la Iglesia católica del protestante de Villaescusa Pedro González Andrés* (11 agosto 1904), AHDZA, Cancillería, B/142; *Expediente de abjuración de sus creencias protestantes realizado por José Ramos Sánchez, vecino de Villaescusa* (24 febrero y 1 marzo 1910), AHDZA, Cancillería, J/8.

<sup>295</sup> «Carta del secretario de Cámara Estanislao de Cuadra al cura de Villaescusa sobre la retractación de un protestante» (Zamora, 22 octubre 1894), *Libro copiator de la correspondencia oficial* (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 28-29; «Carta del obispo Luis Felipe Ortiz al sacerdote Jacinto Barba Salazar sobre la retractación de un protestante» (Zamora, 15 noviembre 1894), *Ibidem*, fols. 34-35; *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al nuncio Serafino Cretoni sobre la reconciliación de un apóstata pasado al protestantismo* (Madrid, 11 enero 1895), ASV, ANMadrid, 615, I/2; «Solemne abjuración de un protestante en Villaescusa», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 35-38.

<sup>296</sup> Así se narra, por ejemplo, la conversión de un protestante de Villaescusa: «Revestido el señor magistral de ornamentos morados y acompañado del digno párroco del pueblo don Jacinto Barba, que funcionaba como secretario y de los demás asistentes subió al presbiterio, y leídas las letras de comisión, se entonó a dos coros el himno *Veni Sancte Spiritus*; en seguida, el delegado dirigió una fervorosa plática al convertido, poniendo a su alcance los fundamentos de nuestra fe [...] Terminada la plática, el señor delegado preguntó al convertido: «Tobías, ¿creéis todas las verdades que enseña la santa Iglesia católica, apostólica romana, contenidas en la profesión de fe de que ella se sirve para testimonio de las creencias de sus hijos? A lo que contestó en alta voz el interesado: Sí señor, las creo, y condeno, abomino y abjuro todo lo que antes falsamente he creído y profesado, en inmediatamente hizo la solemne profesión de fe católica, según la fórmula de Pío IV, adicionada por Pío IX. Recitose después a dos coros el salmo *Miserere mei Deus* y procedió el señor delegado a absolver de las censuras al convertido y a su admisión en la Iglesia católica según la fórmula establecida para estos casos. Insiguiendo el señor magistral la instrucción del excelentísimo señor obispo, y aprovechando la extraordinaria concurrencia que llenaba por completo el espacioso templo parroquial de Villaescusa, subió al púlpito e hizo, en nombre del prelado de la diócesis, un sentido llamamiento a todos los protestantes que aún quedan en el pueblo, presentando a su excelencia ilustrísima como amante padre que siente en el alma el peligro de la condenación eterna en que se encuentran algunos de sus hijos extraviados», «Solemne abjuración de un protestante en Villaescusa», *BEOZA*, 33 (1895), pp. 36-38. Otras conversiones publicitadas en el *Boletín* fueron las de Guarrate de las que ya hemos dado cuenta: «Conversión de un protestante Guarrate», *BEOZA*, 23 (1885), p. 228 y «Conversión de un protestante Guarrate», *BEOZA*, 24 (1886), p. 13.

Zamora ante la Santa Sede, al mostrar los medios empleados para combatir la herejía: «Se han impartido misiones con fruto y allí han asistido también algunos protestantes. Se han establecido la Propagación de la Fe y la Santa Infancia, y es de esperar que el número de los protestantes vaya disminuyendo de día en día»<sup>297</sup>.

También en Villaescusa el obispo impulsó la apertura de una escuela pública de orientación católica que compitiera con la educación evangélica ofrecida en las escuelas protestantes. Precisamente los protestantes convinieron en la necesidad de fundar una escuela que sacara a sus hijos de la escuela pública, cuya orientación escolar era marcadamente católica<sup>298</sup>. Ellos fundaron su propia escuela y unos años después la comunidad católica se vio en la necesidad de lograr la reapertura de la escuela pública. El obispo ofreció un pingüe donativo para hacer posible su funcionamiento y para garantizar la identidad católica del nuevo centro de instrucción, la maestra sería nombrada por el propio prelado<sup>299</sup>. Estas escuelas abrieron sus puertas el 25 de marzo de 1913 acogiendo en sus aulas a 45 niños de ambos sexos entre los 3 y los 6 años de edad<sup>300</sup>. Los protestantes se sentían amenazados con esta iniciativa episcopal pues los niños educados en las escuelas evangélicas eran invitados a matricularse en la escuela católica<sup>301</sup>. Asimismo, el obispo exhortaba a los sacerdotes a que predicasen a sus feligreses la gravedad que suponía su participación en estos cultos protestantes y exhortaba a todos aquellos que hubiesen formado parte en cualquiera de ellos a acudir al sacramento de la penitencia para limpiar su conciencia. El obispo había solicitado incluso la autorización de Roma para perdonar estos pecados, delegando estas facultades en los párrocos que tuviesen protestantes en sus feligresías y poder así impartir el perdón sacramental a los que se acercasen con un corazón contrito<sup>302</sup>.

<sup>297</sup> *Informe del obispo de Zamora, Manuel Arce Ochotorena* (Zamora, 6 abril 1930), ASV, ANMadrid, busta 848, fasc. 1, n. 60, fol. 169.

<sup>298</sup> Así lo expresaba Juan Bautista Cabrera en su visita a Villaescusa: «The thing which is sorely wanted there is a day school, for many children of our congregation are obliged to attend to the only school in the place, which is Roman Catholic and under the control of the parish priest. This is not good for our young people», «The first visitation of bishop Cabrera» (Madrid, 31 diciembre 1895), Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, pp. 107-108.

<sup>299</sup> «La apertura de la escuela de párvulos para hacer frente a la pestífera escuela protestante. Acordaron igualmente dejar en manos de vuestra excelencia ilustrísima el nombramiento de maestra y con el fin de que esta diese escuela en el mes y medio que tienen de vacantes en el verano, gratificarla con 50 pesetas por este tiempo con el fin de que no haga interrupción de enseñanza como hacen en la escuela protestante y asignaron también cantidad para material de escuela en todo el año», *Carta del párroco de Villaescusa, Manuel Cerrato, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Villaescusa, 15 febrero 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>300</sup> «Ha sido muy bien acogida la apertura de esta escuela y este Ayuntamiento y Junta de Escuelas agradece infinito a vuestra excelencia ilustrísima su benéfico donativo en favor de la escuela, sin el cual, no hubiera sido posible establecerla», *Carta del alcalde de Villaescusa al obispo de Zamora* (Villaescusa, 28 marzo 1913), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>301</sup> Así lo interpretaban los protestantes en su crónica: «Los católicos romanos han abierto escuelas en plan de competencia y nuestros niños sufren amenazas para abandonar las nuestras. Las dificultades siempre fortalecen la fe», *Cien años de testimonio...*, p. 38.

<sup>302</sup> Así se lo comunicaba al párroco de Fresno de la Ribera, cuando éste le dijo que algunos feligreses acudieron a visitar la nueva capilla protestante más por curiosidad que por convicción: «Mi estimado señor cura; del mal el menor, y me es por tanto menos doloroso que sean poco los que van a oír a esos llamados protestantes y me será gratísimo que, de ellos, ya que no todos, acudan a limpiar su conciencia y reconciliarse con la Iglesia. He tenido impulsos y deseo de confirmarme con los de usted, enviándole de antemano subdelegación de las facultades que tengo del papa para absolver y reconciliar a los que se han



### 3.6. Tensiones y conflictos entre católicos y protestantes

En una comunidad católica pequeña y rural como la de Villaescusa la presencia de un grupo de protestantes, quienes criticaban en su predicación a los católicos y a sus prácticas por considerarlas supersticiosas, provocaba no pocas tensiones, algunas de las cuales cristalizaron en hechos violentos. En 1883, un grupo desconocido mutiló la imagen de la Virgen del Olmo de Villaescusa, arrancándole las manos y la cabeza<sup>303</sup>. Se trataba de la imagen de la advocación mariana con mayor devoción en la zona, por lo que el acontecimiento fue considerado como una violenta provocación a los sentimientos de los católicos. Según Melchor Zatarain, el ultraje vino precedido por la predicación de un pastor protestante contra el culto a la Virgen María. Sus palabras encrespaban los ánimos de la comunidad evangélica, que consideraba la veneración de esta imagen como una blasfemia<sup>304</sup>. La predicación protestante y mutilación de la imagen fueron dos hechos consecutivos por lo que el atentado fue atribuido, sin demasiadas pesquisas, a los evangélicos. Además, al rastrear los daños ocasionados en el templo, se descubrió que no faltaba nada de valor, por lo que descartaron el robo como el móvil del suceso y quedó patente, para los feligreses de la parroquia, que se trataba de un ataque a los sentimientos católicos. Este acontecimiento exasperó los ánimos de la población y, como dejó escrito Zatarain, causó tal exaltación «que llegó a temerse un sangriento conflicto»<sup>305</sup>. El acontecimiento se saldó con la detención de un protestante y su confinamiento en la prisión de Fuentesauco, ante el amotinamiento popular que pedía su cabeza<sup>306</sup>. Unos meses después, la reposición de los brazos de la

---

expresado heréticamente por seducciones impías de esos negociantes en religión: paréceme que debe impresionarseles, dándoles a conocer la enormidad del pecado, con la espera de obtener facultades de absolución, diciéndoles que nadie se las puede dar más que el papa, pero que yo tengo recibida potestad del mismo pontífice para absolver por mí o por otros y que, de buena gana, concederé esa potestad a usted para bien suyo», *Carta del obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz al párroco de Fresno de la Rivera Pedro Negro* (Zamora, 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.

<sup>303</sup> «Robos en Montamarta y Villaescusa» (11 mayo 1883), *BEOZA*, 21 (1883), p. 146.

<sup>304</sup> En su afán por señalar las diferencias del protestantismo respecto del catolicismo, muchas predicaciones protestantes estaban imbuidas de un resentimiento anticatólico y de una crítica a los elementos sustanciales del catolicismo. Estas predicaciones marcaban no solo la diferencia ideológica, sino que provocaban posturas antagónicas y enfrentadas entre quienes las secundaban. Así lo describía Melchor Zatarain, con bastante realismo aunque con la visión partidista de quien era el arcipreste de San Ildefonso: «el pastor que se puso al frente de la capilla, si en sus discursos o peroratas no demostraba la falsedad de la religión católica y la verdad del protestantismo, invertía el tiempo en ridiculizar el culto católico y burlarse de sus prácticas y en atacar al clero romano, como él llamaba al sacerdote católico, infamándole por varios modos y condenando como un comercio indigno los derechos de estola y pie de altar», Melchor ZATARAIN FERNÁNDEZ: *Apuntes y noticias...*, p. 316.

<sup>305</sup> *Ibidem*, pp. 317-318. El día en que se celebraron los actos de desagravio y la reposición en la ermita de la imagen restaurada por Ramón Álvarez, el cronista, Melchor Zatarain, daba una noticia del acto en la que se refleja, bajo el tono triunfalista de la crónica, la tensión vivida en la comarca por este suceso: «Cumplido fue por tanto el desagravio que el pueblo católico hizo a la soberana reina de los cielos y tierra; el ultraje sacrílego estaba pública y solemnemente vengado, mucho más cuando a pesar de tan numeroso concurso, pues se calcula en seis mil los forasteros, no se registró el menor desorden, ni la más leve falta. Las familias del pueblo que se habían afiliado al protestantismo tuvieron la cordura de encerrarse en casa y tener sus puertas cerradas. Si por desgracia se hubieran aventurado a presentarse en público hubiera sido un día de luto y sangre, porque la juventud de algunos pueblos, como la de Fuentesauco, se hubiera lanzado contra ellos, sin que hubiera sido posible evitarlo; tan excitados iban los ánimos según tuvo ocasión de ver y oír el que esto escribe», *Ibidem*, p. 319.

<sup>306</sup> «Acting this information, the houses of several protestants were immediately, though unsuccessfully, searched, when Peter denounced a neighbor, on the grounds of having overheard a child in his house,

imagen provocó una manifestación popular de intensa piedad y devoción, según las crónicas católicas, o de fanatismo y superstición según la descripción de los protestantes<sup>307</sup>.

Años después, en 1898, tuvo lugar otro incidente con motivo de la procesión del Corpus Christi en Villaescusa, lo que provocó un movimiento de rechazo y de protesta, haciendo de la provocación protestante un motivo de propaganda católica y de autoafirmación de la fe<sup>308</sup>. Aunque no se dan muchos detalles del hecho, suponemos que algunos protestantes acudieron a ver la comitiva y no se arrodillaron ni manifestaron ninguna señal de respeto o reverencia ante el paso del Santísimo, algo que era considerado como un agravio y que provocó otros procesos similares en diversos lugares de España<sup>309</sup>. La provocación fue llevada a los tribunales<sup>310</sup>, pero, dos años después, en 1900, la acusación fue retirada del juzgado, lo que desató una cadena de reacciones y protestas en toda la diócesis contra la impunidad de sus actores<sup>311</sup>, cuya

---

about eleven years of age, admire the arms of a baby she was nursing! Without more ado, the judge of Fuentesauco issued a warrant for his apprehension and imprisonment, and at noon the poor man was seized by civil guards, heavily handcuffed and fettered and conducted through the middle of the town at an hour when many country people were assembled, who, instigated by someone readily imagined, vociferously shouted, *Burn him!*», *Light and Truth*, 3 (1883), pp. 74-75.

<sup>307</sup> «Persecution in Villaescusa», *Ibidem*, pp. 83-84.

<sup>308</sup> Agustín ARENALES: «El triunfo de la fe en Villaescusa», *BOOZA*, 36 (1898), pp. 140-146.

<sup>309</sup> Fue muy conocido el caso de un soldado de El Ferrol, condenado por no arrodillarse durante la consagración de la misa cuyo hecho llegó también a la prensa zamorana: «Rebeldía de un protestante», *El Heraldo de Zamora*, 4948 (3 agosto 1912), p. 3. Tras ser condenado recibió posteriormente el indulto.

<sup>310</sup> «Mi respetable y amantísimo prelado. Habíendome llegado a mi conocimiento por conducto fidedigno que la causa instruida contra los protestantes de este pueblo por su irreverente desacato a nuestra sacrosanta religión se halla desde ayer en manos del señor fiscal de esa Audiencia, me apresuro a comunicarlo a vuestra excelencia ilustrísima, por si lo cree procedente, emplee su poderoso influjo a fin de conseguir de tan alto Tribunal la sentencia favorable a nuestros deseos, que no son otros, como vuestra excelencia ilustrísima supondrá, que acto tan grosero sea castigado con el correctivo suficiente para que no se vuelva a repetir; pues, de no ser así, quedaríamos los católicos en situación poco airosa y, lo que es peor, los protestantes envalentonados no dejarían de hacer, con mayor ahínco, manifestaciones tan desagradables. Dada la rectitud que caracteriza al señor juez de Instrucción de Fuentesauco, quien por otra parte es un católico ferviente, no dudo que habrá practicado con minuciosidad todas las diligencias necesarias, al efecto de depurar la irresponsabilidad toda de los procesados y que, al remitir la causa a Zamora, lo habrá hecho porque cree ver en ella motivos bastantes de pesar, por lo cual, y confiando también en los muy dignos magistrados de esa Audiencia, es de suponer obtendremos el resultado que todos deseamos. No teniendo otra cosa que practicar a vuestra excelencia ilustrísima y rogándole humildemente su dispensa esta nueva molestia se ofrece una vez más de la autoridad de vuestra excelencia ilustrísima su más humilde siervo, Agustín Arenales», *Carta de Agustín Arenales al obispo de Zamora*, Luis Felipe Ortiz, sobre los incidentes de los protestantes puestos en manos de la justicia (Villaescusa, 4 agosto 1898), AHDZA, Secretaría de Cámara.

<sup>311</sup> «Mensaje dirigido al excelentísimo e ilustrísimo señor obispo por el ilustrísimo Cabildo y Clero Catedral con motivo del atentado irreligioso de Villaescusa, y del resultado de esta causa en la Audiencia provincial» (Zamora, 14 junio 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 237-241; «Respuesta de la precedente exposición y providencias consultivas», (Zamora, 19 junio 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 241-242; «Mensaje del clero de la ciudad de Zamora al excelentísimo señor obispo adhiriéndose a las protestas del ilustrísimo Cabildo Catedral con motivo del atentado irreligioso de Villaescusa y del resultado de esta causa en la Audiencia provincial» (Zamora, 20 junio 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 247-249; «Mensaje de adhesión del Seminario Conciliar» (Zamora, 21 junio 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 249-251; «Mensaje de adhesión de la Sección de Conferencias de Corrales» (Corrales del Vino 27 junio 1900), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 251-252.

pena se redujo a seis días de arresto y veinticinco pesetas de multa<sup>312</sup>. Como respuesta, la parroquia organizó una solemne celebración en Villaescusa para hacer pública manifestación de adhesión a la eucaristía en la que participaron los católicos de la localidad y de algunas poblaciones del entorno<sup>313</sup>. Ambos hechos considerados por los católicos como atentados contra la fe, constituyeron una ocasión para el incremento del fervor popular y en un motivo para exasperar los ánimos contra la población protestante. Contrasta la rapidez con la que creció el número de los evangélicos durante los primeros años y su descenso después de estos acontecimientos que, de algún modo, tocaban la fibra sensible de la población. Lo mismo ocurrió en la parroquia de La Horta (Zamora) cuando los feligreses preguntaron a la predicadora acerca del culto de la Virgen María. Quienes se reunían a leer la palabra de Dios abandonaron este grupo al descubrir la minusvaloración de los evangélicos a una figura que formaba parte de la devoción popular como la madre de Dios. Un conflicto semejante, también con motivo de la procesión del Corpus, ocurrió en la capital. En esta ocasión, el pastor protestante Guillermo Willies se negó a hincar su rodilla ante el Santísimo cuando se le exigió este respeto y, al no hacerlo, fue denunciado de perpetrar un delito de escarnio a la religión. El juzgado de Zamora lo consideró culpable pero Willies apeló a las instancias superiores y, con el apoyo de sus abogados, consiguió una sentencia favorable<sup>314</sup>.

El 17 de junio de 1884, según el testimonio recogido por las crónicas de los propios reformados, el ministro evangélico de Villaescusa, Antonio García, fue agredido por la noche, cuando regresaba a su domicilio acompañado por varias mujeres y por dos miembros destacados de la comunidad, Melquíades Andrés y Francisco Martín del Caño<sup>315</sup>. Éste último era concejal del Ayuntamiento<sup>316</sup>, institución en la que los protestantes debían tener buenos apoyos<sup>317</sup> pues, según

<sup>312</sup> «Esta sentencia no puede satisfacer cumplidamente los sentimientos católicos ofendidos, ni mucho menos reparar el gravísimo ultraje inferido, por un modo tan villano, a la Divina Majestad con el hecho de los actos», *Carta de Agustín Arenales al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre los incidentes de los protestantes puestos en manos de la justicia* (Villaescusa, 25 junio 1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

<sup>313</sup> «El triunfo de la fe en Villaescusa» (Villaescusa, 19 junio 1898), *BEOZA*, 38 (1900), pp. 140-146.

<sup>314</sup> *Colección completa de las sentencias dictadas por el tribunal Supremo en los recursos de casación y competencias en materia criminal desde la instalación de sus salas segunda y tercera en 1870*, 94 (1916), pp. 453-455. La sentencia fue saludada con aplauso y regocijo por la prensa evangélica española e internacional: «We note in *El Cristiano* of Madrid that the Protestant pastor of Zamora Mr. Guillermo Willies, has been acquitted by Spanish High Court of Appeals from the fine and punishment passed by two lower courts because of his refusal to uncover before the host on a public street. Mr. Willies, meeting the priest unexpected and at a point from which he could not easily digress, was ordered to take off his hat. This he declined to do, explaining to the priest his evangelical principles. The advocate in the defense illustrated the adaptability of Romish procedure in such cases in Spain by a picture in the illustrated weeklies of the Moroccan ex-Sultan Muley Haffed at the ceremony of the oath to the flag in Barcelona. While all others were on their knees at the elevation of the host the sultan and his attendants stood stiffly erect in the prostrate crowd with an Islamic contempt of idolaters», *Record of Christian Work*, 35 (1916), p. 7.

<sup>315</sup> «It appears a few fanatical women and a Jesuit so worked upon the minds of three men as to persuade them they would be doing God's service, and merit a passport to heaven, by putting Pastor Garcia's life in danger», *Light and Truth*, 4 (1884), p. 102.

<sup>316</sup> *Cien años de testimonio...*, p. 18. Las fuentes lo citan como miembro del Ayuntamiento, pero según el acta de inicio de las obras se trataba del alcalde constitucional de Villaescusa, Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, p. 35.

<sup>317</sup> El obispo Luis Felipe Ortiz denunciaba que los protestantes se habían instalado en el Ayuntamiento por intereses políticos a los que no permanecía ajeno el Partido Conservador: «Excelentísimo señor don

parece, eran mayoría en el Consistorio y, además, buena parte de las fuerzas vivas del pueblo habían ingresado en sus filas<sup>318</sup>. Precisamente, en el Ayuntamiento contaron con algunos concejales pertenecientes a la comunidad evangélica y lograron encumbrar a la alcaldía al primer alcalde protestante de España<sup>319</sup>. Esto ya había ocurrido con anterioridad, y así lo hacía notar Juan Bautista Cabrera en su visita a la comunidad villaescusana, recordando que «los dos últimos alcaldes habían sido protestantes<sup>320</sup>. Sin embargo, el nuevo obispo católico que tomaba posesión de la diócesis de Zamora en 1893 no estaba dispuesto a tolerar que un protestante ocupara la alcaldía de una población mayoritariamente católica, y para evitarlo, Luis Felipe Ortiz, comenzó a realizar una serie de contactos con diversos políticos para lograr su destitución. El prelado zamorano denunciaba que los protestantes habían engañado a los católicos para obtener la alcaldía e incluso que habían colocado a un pariente del alcalde como su teniente<sup>321</sup>. En una de sus cartas, el obispo Ortiz no solo recusaba esta elección y pedía la intervención del Partido Conservador, sino que proponía abiertamente el candidato que debía sentarse en la silla municipal<sup>322</sup>. El obispo estaba

---

Joaquín López Puigcerver [...] me atrevo a ocupar su atención pidiéndole su intervención decisiva para remedio de un grave mal que afecta a los intereses morales de esta mi diócesis. Hay en ella un pueblo, el de Villaescusa que perteneció al suprimido juzgado de Fuentesauco, en el cual por inverosímil que parezca, y como verdadera aberración en este católico y morigerado país, existe la secta protestante con su modo de organización y también con su poco de influencia política, valorada hoy por connivencias de algunos elementos de muy agria significación que pasan por conservadores», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gobernación, Joaquín López Puigcerver* (Zamora, 17 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 61-62.

<sup>318</sup> Así lo reconocía el informe de Juan Bautista Cabrera: «nuestros hermanos forman parte del Ayuntamiento, o municipalidad, y está cerca el día en que ellos constituirán la mayoría, si no la totalidad de esa corporación. De los tres hombres más ricos del pueblo uno es amigo del cura, y los otros dos son amigos de la Reforma; no son miembros de la Iglesia pero asisten a los servicios y uno presentó a la congregación el terreno que es usado como cementerio», Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, p. 28. En la revista *Light and Truth* se recogía con júbilo esta preponderancia de los protestantes en los cargos públicos: «The judge of the Peace, the Alcalde and other members of the municipality belong to the Reformed Spanish Church and the town is not now Roman Catholic», *Light and Truth*, 5 (1885), p. 200.

<sup>319</sup> «Merece tomarse nota de lo que consigna el mismo ministro, confesando que la constitución de dicho Ayuntamiento con elementos protestantes es, por fortuna, excepción única en España mas esta circunstancia es de gravísimo interés y merece mayor consideración pues, por ser el primer caso, exige particularísimas providencias tan exquisitas y eficaces como lo reclaman para lo sucesivo los intereses de la Iglesia y de la nación», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio apostólico* (Zamora, 26 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 67-68.

<sup>320</sup> Juan Bautista Cabrera giraba esta visita el mismo día que tenían lugar las elecciones municipales: «The municipal council consists of nine members, and the result was five Protestants and four Roman Catholics were elected. By common agreement the new Alcalde is one from the Roman Catholics, our people believing it prudent to consent to that, as the two late Alcaldes had been from the Protestants; still our friends have majority in the Council», Henry Edward NOYES: *Church Reform...*, pp. 106-107.

<sup>321</sup> «Con semejantes miras y, por sorpresa y engaño de aquellos simplísimos católicos, se ha logrado en las últimas elecciones municipales hacer alcalde a uno de ellos llamado Sabas Hidalgo y, además, para complemento de tan peligrosa situación creada, se ha elegido primer teniente a un cuñado del dicho alcalde, el cual cuñado, si por miras del puro interés comprometido rehúsa llamarse protestante, tiene con los sectarias conexiones íntimas del pastor protestante», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gobernación, Joaquín López Puigcerver* (Zamora, 17 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 61-62.

<sup>322</sup> «No dudo que el recto y sano juicio de usted reprobará como un inconveniente grave en el orden político como una afrenta a la religión del país semejante elección la cual se viene calificando como un atentado aún por los amigos particulares y políticos de los inspiradores y cómplices de este escándalo. Por los motivos que dejo indicados y por el concurso que necesito e imploro para hacer eficaz en aquella

especialmente indignado porque, tras esta elección, no solo estaba el interés de los protestantes que aumentaban así su influencia y su capacidad de organización en el pueblo, sino que dicha elección era fruto de las luchas internas entre las diversas facciones del Partido Conservador<sup>323</sup>. La situación no tenía fácil arreglo y el ministro de Gobernación manifestó al obispo de Zamora que deploraba la situación creada en el Ayuntamiento de Villaescusa, pero se excusaba diciendo que no podía hacer nada para solucionarla<sup>324</sup>. En el asunto intervino el nuncio sugiriéndole al obispo que solicitara el concurso del gobernador civil, quien parecía contrario a esta elección<sup>325</sup>, mientras él intentaba solucionarlo tratando con el propio Silvela, pues no encontraba las medidas legales necesarias para cerrar la capilla protestante<sup>326</sup>. Por la proyección propagandística que suponía para la localidad el tener al único alcalde protestante de

---

localidad mi solicitud pastoral, tan reclamada de las necesidades que allí se sienten, suplico a usted con mucho encarecimiento que me preste su favor decisivo proveyendo como le dicte su prudencia a la remoción del escándalo creado con la institución de las indicadas autoridades, con las cuales se padece la intolerable imposición del protestantismo por una minoría insignificante que ha sorprendido y engañado a los sencillos católicos de Villaescusa. El verdaderamente indicado allí para alcalde como caballero probo y prudentísimo que cuadra muy bien a las graves necesidades del pueblo es don Hipólito Bellido, merecedor y poseedor justamente de mi estimación y la de este gobernador civil», *Idem*.

<sup>323</sup> «En el pueblo de Villaescusa, compuesto de mil y cien almas, existe una capilla protestante sostenida por una subvención de las Sociedades Bíblicas de Inglaterra a la cual están adscritos unos 30 vecinos de citada localidad y supe, a fines de diciembre, que, por sorpresa y engaño de aquellos sencillos católicos, habían sido elegidos concejales del Ayuntamiento dos de los afiliados a la indicada secta y que uno de estos dos, llamado Sabas Hidalgo, iba a ser elegido alcalde el día primero del año; todo por imposición de ciertos elementos calificados de conservadores que dominan en Villaescusa desde Fuentesauco. Movido de las consideraciones del grave mal que semejante autoridad puede ocasionar en el referido pueblo procuré, con la mayor energía, en los cuatro días que faltaban para dicha elección, evitar la constitución de tal alcalde y, por tratarse de elementos conservadores, autores de señor Pidal y Ysern y tratando el segundo del mencionado negocio con el señor Cánovas, éste protestó que no podía mediar porque los indicados elementos eran del grupo del señor Silvela», *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio apostólico* (Zamora, 26 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c*, fols. 67-68.

<sup>324</sup> «Yo deploro con usted que el resultado de la elección y la constituciones del Ayuntamiento sea la que usted dice y deploraría mucho más que esto pudiera causar agravios a la religión católica, pero como ministro de Gobernación no tengo en realidad facultades para corregir los errores que el cuerpo electoral haya podido cometer al designar las personas que hayan de ocupar los puestos de concejales en la corporación municipal, ni tampoco para rectificar la elección que éstos hayan hecho de alcalde y teniente alcalde, pues en el pueblo de Villaescusa la designación del primero corresponde al Ayuntamiento, por no ser de las localidades en que, según la ley municipal, puede hacerlo el Gobierno», *Carta del ministro de Gobernación, Joaquín López Puigcerver, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 19 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, 1/c*, fols. 63-64.

<sup>325</sup> «Por lo que se refiere al alcalde protestante, es preciso trabajar con el Gobernador civil a fin de que forme el expediente para disolver el Ayuntamiento», *Carta del nuncio al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 24 marzo 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 65-66.

<sup>326</sup> «Muy señor mío y venerado hermano. Desde el momento que recibí su apreciable carta, fecha 26 del próximo pasado mes no he dejado de ocuparme del grave asunto a que se refiere. Como usted me indicaba que los elementos calificados de conservadores que dominando en Villaescusa desde Fuentesauco habían impuesto la elección del alcalde protestante eran del grupo del señor Silvela, me dirigí a este señor por medio de otra persona y le encargué me dijera que iba a escribir a sus amigos de ahí para remover semejante incongruencia. Pero no viendo todavía algún resultado, he procurado de hablar con el señor diputado Prueba y Pardo el cual a la vez ha interesado al señor diputado del distrito y creo que de acuerdo han ya escrito a usted para saber si antes de abrir la capilla evangélica en Villaescusa se practicaron todas las solemnidades legales. En caso negativo tienen intención de reclamar pidiendo que se cierre e imponiendo radicalmente así todos los inconvenientes que con mucha razón lamenta», *Carta del nuncio al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 18 julio 1894), ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 69-70.

España y por la implicación del obispo, del gobernador civil y del nuncio en su solución, intervino el propio Francisco Silvela manifestando estar al margen de este asunto. El político madrileño rechazaba cualquier vinculación de su grupo político con el Ayuntamiento de Villaescusa, cuyo alcalde obraba bajo la influencia de algún grupo salmantino y, ante el interés del Gobierno por retirarlo, se habían hecho fuertes, por lo que, si no estallaba un grave escándalo, sería muy difícil removerlo de su cargo<sup>327</sup>. Este hecho muestra la significación política que tuvo la redacción del artículo 11 de la Constitución respecto a tolerancia religiosa y su materialización, aunque fuese anecdótica, en una pequeña localidad de la diócesis de Zamora. Bastaba este texto para permitir la llegada de un grupo de disidentes religiosos a una institución pública como el Ayuntamiento y obtener el puesto de alcalde. Como reconocía el propio ministro de Gobernación, en este asunto no se podía intervenir directamente, pues el Gobierno no puede «acordar nada en contra de aquellas autoridades por oponerse a ello el artículo 11 de la Constitución del Estado que previenen en su párrafo segundo que “nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana”»<sup>328</sup>. Esto muestra el alcance de los textos legales y explica la beligerancia con que la Iglesia defendió en su momento la unidad religiosa de España. En el ambiente tan favorable para la Iglesia de la Restauración se facilitaba también la incorporación de otros grupos y comunidades a la sociedad española, que durante estos años también crecieron notablemente. Precisamente durante estas fechas se estaba desarrollando la Iglesia Española Reformada Episcopal, y sus miembros construyeron la capilla de Villaescusa y promovieron el apostolado por la comarca<sup>329</sup>. Eran tiempos privilegiados para la Iglesia, pero también eran nuevos tiempos para muchas otras asociaciones que pudieron difundirse. La marginación o las dificultades de estos grupos surgieron más por el ambiente social o la presión ideológica y por el peso que el catolicismo tenía entre amplias capas de la sociedad. La práctica mayoritaria de la fe católica en la diócesis de Zamora muestra las dificultades que grupos disidentes tenían, pues su carácter marginal los señalaba y los ponía, de algún modo, al margen de la comunidad que se identificaba en la práctica con la comunidad católica.

Además del caso de Villaescusa, también se registraron algunos conflictos en Corrales, en Fresno de la Ribera<sup>330</sup> y en Fuentelapeña. En esta última localidad

<sup>327</sup> «Los protestantes de Villaescusa no están afiliados a partido alguno, han combatido en las últimas elecciones al actual diputado ministerial y, por ello, han votado al señor Díez Macuso, en efecto, y de ahí ha salido la idea de que podrían estar adheridos a la representación política de éste, pero obran independientemente a toda disciplina política y parece que de quien reciben inspiraciones más directas y apoyo más eficaz y real es de un centro protestante o librepensador de Salamanca y ese centro les ha enviado orden de resistirse a todo trance y conservar la alcaldía a toda costa; los ha comprometido más a ello, según dicen, el que se ha tratado por el Gobierno a separarlo o a hacerlo desistir y esto les ha excitado más a los de ese bando y el sujeto tampoco quiere ceder por no aparecer acobardado ante sus parciales: el asunto está pues en condiciones muy agrias», *Carta de Francisco Silvela al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 28 septiembre 1894), ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c, fols. 71-74.

<sup>328</sup> *Carta del ministro de Gobernación, Joaquín López Puigcerver, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 19 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, 1/c, fols. 63-64.

<sup>329</sup> «En 1917 el reverendo Manuel Borobia inició un viaje de evangelización por la provincia de Zamora. Guarrate, el Pego, San Miguel de la Ribera y otros pueblos fueron objeto de su visita», Luis SANTAMARÍA DEL RÍO y David SANTAMARÍA DEL RÍO: *Los otros creyentes...*, p. 48.

<sup>330</sup> En 1902, un concejal del Ayuntamiento de Fresno de la Ribera llamado Roque Salgado Gutiérrez, interrumpió los oficios celebrados en la iglesia católica, protestando contra las palabras del párroco que,

surgieron diversas tensiones con motivo del entierro de un protestante que fue encontrado muerto por ahogamiento tras una catastrófica riada<sup>331</sup>. Parece que en el funeral, celebrado en Fuentelapeña, el pastor protestante de Villaescusa, encargado de darle sepultura, aprovechó el evento para criticar a la Iglesia católica y repartir algunos ejemplares de propaganda protestante entre los vecinos<sup>332</sup>. Al mismo tiempo, podemos observar la escasa atención que le concedió el obispo Belestá incluso teniendo lugar durante su pontificado la profanación de la imagen de la Virgen del Olmo. Sin embargo, la llegada de Luis Felipe Ortiz a la diócesis comienza con una intensa campaña para controlar su presencia en Villaescusa y limitar su actividad<sup>333</sup>.

---

en aquel momento, invitaba a los católicos a no dejarse «seducir por los protestantes que, en mala hora, se establecieron en este pueblo». En los informes enviados al obispo se narra así el motivo del conflicto: «El día seis de los corrientes tuvieron los protestantes su entierro civil y, por ello, el día del apóstol Santiago, el párroco explica algunas cosas sobre ellos, lo que provoca la protesta de un protestante que fue expulsado de la iglesia por el juez. El párroco dice que, si hubiera estado el alcalde, ese señor estaría en la cárcel. Abandonó previamente la Cofradía del Señor», *Comunicación del párroco de Fresno de la Ribera al Gobernador eclesiástico de la diócesis de Zamora sobre los problemas con los protestantes asentados en el pueblo* (31 julio 1902), AHDZA, Cancillería, C/136.

<sup>331</sup> «Tengo el sentimiento de participar a vuestra excelencia que, en la mañana de ayer, fueron hallados ahogados a consecuencia de un aluvión que, en términos de parada de Rubiales y Villaescusa, cayera antes de ayer (en jurisdicción de esta parroquia), dos vecinos de dicho Villaescusa llamados José Martín Domínguez, viudo de Magdalena Morales, de cincuenta y ocho años de edad, y Crisanto Rodríguez Toral, natural de Fuentesauco, de treinta y cinco años, consorte de Nazaria Rodríguez Mateos. Tan luego como tuve conocimiento del hecho, oficié al señor párroco del citado Villaescusa, poniéndole los antecedentes religiosos de uno y otro, resultando que el José Martín perteneció públicamente a la secta protestante, sin que haya abjurado de sus errores; en su vista, pasé la comunicación correspondiente a las autoridades locales para que dispusieran su sepelio en el cementerio civil, como así se efectuó. Debo hacer notar a su vuestra excelencia ilustrísima: 1º. Que sobre las nueve de la mañana se presentó el pastor protestante (el cual fue objeto de toda clase de consideraciones y atenciones por parte del anticlerical alcalde don Bernabé Viejo), reclamando el cadáver del infeliz José, a fin de presidir el duelo; 2º. Que, en cambio, mi coadjutor, don Miguel Rodríguez, encargado de presentarle mi comunicación, fue objeto de todo género de groserías, presente el cabrerizo; 3º. Que, ni la circunstancia de ser el don Miguel primo-hermano del alcalde fue atendible para que firmara “el enterado” de mi comunicado, siéndonos preciso levantar de ello acta notarial; 4º. Que con tal motivo, han repartido profusamente libros y folletos protestantes, sobre cuyo asunto tengo dispuesto se hable en todas las tres misas del próximo domingo; es de tener en cuenta de qué es este alcalde, para cuando llegue la santa misión», *Comunicación del párroco de Fuentelapeña, Manuel Gamboa, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la muerte de unos protestantes por ahogamiento en el término de Villaescusa* (Fuentelapeña, 26 septiembre 1906), AHDZA, Cancillería, F/25. Una reseña periodística de esta tragedia puede leerse en «Desde Fuentelapeña», *El Heraldo de Zamora*, 2848 (26 septiembre 1906), p. 1.

<sup>332</sup> «En la tarde del veinticinco de septiembre anterior tuvo lugar la inhumación en el cementerio civil del cadáver de José Martín Domínguez, natural y vecino de Villaescusa, perteneciente y afiliado a la secta protestante cuyo cadáver fue arrastrado por las aguas hasta este término. Dicha inhumación y la conducción del mismo fue presidida por el llamado pastor protestante del citado Villaescusa el que durante el sepelio y a continuación del mismo, pronunció un virulento discurso ofensivo a la Religión católica y, en tales tonos, que sus palabras se oyeron por los católicos que se encontraban a bastante distancia sufriendo con esto profundamente sus sentimientos religiosos y, como si esto no hubiese sido bastante, terminó su peroración repartiendo por conducto de su encargado, pero en su presencia, multitud de libros que contienen violentos ataques a la religión del Estado según consta por algunos que obran en poder del que suscribe, párroco de esta villa, y recogidos de manos de aquellos que directamente los recibieron. Y para los efectos a que estos extremos pudieran dar lugar, firman esta acta los siguientes testigos en la Villa de Fuentelapeña a cinco de octubre de mis novecientos seis. Siguen varias firmas con sus rúbricas», *Acta notarial del entierro de un protestante en el cementerio civil de Fuentelapeña. Homilía contra la religión católica* (25 septiembre 1906), AHDZA, Cancillería, F/116.

<sup>333</sup> Nada más tomar posesión de la diócesis publicó una circular intentando contralar lo que el calificaba como «intento malvado de hacer prender en esta tierra fervorosamente católica la peste funestísima del protestantismo» y pedía a los párrocos que procurasen «con el mayor esfuerzo recoger todos los libros o

Dos modos distintos de ser obispos que también se manifiesta en un asunto marginal como el de los protestantes de Villaescusa.

### 3.7. Balance: una presencia exigua y localizada pero significativa

Como conclusión, tras este análisis de la difusión del protestantismo por la diócesis de Zamora podemos presentar el siguiente mapa sobre la difusión que las comunidad evangélicas de distinto signo tuvieron en Zamora.

MAPA 11.1.

#### COMUNIDADES PROTESTANTES EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA



Tras esta exposición de los hechos vinculados a la predicación del evangelismo protestante podemos extraer algunas conclusiones que nos permiten valorar este episodio de la historia de la diócesis y señalar algunas de sus características. La primera fue su vinculación con organismos nacionales e internacionales. Sabemos que esta actividad evangélica contaba con el soporte y el apoyo de diversas sociedades

---

folletos que se hayan repartido entre sus fieles», «Circular contra los intentos de propaganda protestante» (Zamora, 31 octubre 1894), *BEOZA*, 32 (1894), pp. 373-377.



británicas, tal como se desprende del informe de los párrocos y de las propias fuentes evangélicas. A través de los donativos recabados en Irlanda e Inglaterra se sostenía la actividad de estas congregaciones y de sus predicadores. La revista *Light and Truth* da cuenta de los fondos destinados periódicamente por *The Spanish and Portuguese Church Aid Society* para el sostenimiento de la congregación de Villaescusa y de las fuentes de financiación para construir la capilla y adquirir los terrenos para edificar el cementerio. Las Biblias y otras publicaciones que se distribuían venían también avaladas por las sociedades bíblicas y su compra constituía una auténtica ganga, como bien reconocía Melquíades Andrés al adquirir su primera Biblia por tan escaso precio. La casa de Villalube, que se convirtió en el centro de reunión de las Asambleas de Hermanos establecidas en ese pueblo también había sido adquirida con fondos extranjeros y el predicador que llegaba a la zamorana parroquia de la Horta, procedente de Valladolid, estaba a su vez financiado por las sociedades bíblicas, de cuyos fondos salían los libros y otros productos que se distribuían<sup>334</sup>.

La segunda característica es la vinculación de estas pequeñas comunidades con las redes que la predicación evangélica estaba tejiendo en el país. La comunidad de Villaescusa nació, según sus crónicas, independiente de cualquier otra estructura, pero gracias a la actividad de los colportores que eran enviados a recorrer la comarca con el fin de predicar el evangelio y ganar prosélitos. No obstante, este grupo se vinculó muy pronto a la comunidad de Salamanca y pasó a depender de Iglesia Española Reformada Episcopal, que sería la encargada de apoyarla y de suministrarla, así como de enviarle los ministros que la condujeron durante años sucesivos: Benito Rodrigo, Antonio García, Daniel Regaliza y Manuel Borobia. También en Bóveda de Toro, la comunidad evangélica estuvo sostenida por un predicador, Pedro Sala Vilaret, enviado por la misma Iglesia Reformada en España. Aunque desde otra denominación distinta, en Villalube y Fresno de la Ribera creció una comunidad gracias a la actividad de los «predicadores ingleses», entre los que contamos a John Nisbet y a Zamora llegaron también algunos misioneros evangélicos desde Valladolid, como el británico William Willies, con el fin de sostener una comunidad que apenas subsistió.

La tercera característica de estos grupos fue su escaso tamaño. La actividad de los evangélicos debió ser intensa, pues en ello coinciden las crónicas católicas, que se alarmaban de su proliferación, y las protestantes que manifestaban el triunfalismo de sus éxitos iniciales. Sin embargo, a pesar de las crónicas propagandísticas, el éxito fue muy escaso y podemos decir que la predicación evangélica apenas caló entre la población católica zamorana. Los protestantes constituyeron un grupo residual en la mayoría de los pueblos y, como hemos visto, salvando la euforia inicial, se extinguieron pronto en muchos lugares. Tan solo en Villaescusa logró arraigar con fuerza y permanecer en el tiempo, pero los comunicantes de esa iglesia nunca llegaron a ser más de un diez por ciento de la población y, como en el resto de las localidades, tras el éxito inicial, la comunidad fue descendiendo progresivamente hasta estabilizarse en menos de un cinco por ciento de los habitantes. La contrapropaganda católica, la presión ambiental de la comunidad parroquial, la piedad y la devoción mariana y las dificultades para vivir en

---

<sup>334</sup> Así lo expresaba la familia Fliedner en sus memorias: «diez revistas llevan las buenas nuevas a todo el país, muchas veces a sitios que jamás había pisado un predicador evangélico y se gozan de un círculo de lectores paulatinamente creciente», Ana RODRÍGUEZ DOMINGO: *Memorias de la familia Fliedner...*, p. 248. Entre estas revistas podemos contar con *El mensajero de la verdad*, distribuida gratuitamente por damas inglesas, *La luz* que era el órgano de los episcopales ingleses o *Esfuerzo cristiano* que era el órgano de la unión de jóvenes para el cristianismo decidido.

un ambiente hostil hicieron que estas comunidades nunca fueran excesivamente numerosas. Sin embargo, estas características que las impidieron crecer fortalecieron a sus miembros en sus propias convicciones. Como ellos mismo decían, la fe se fortalecía en medio de la persecución. En un ambiente mayoritariamente católico, el grupo protestante debía reforzar sus señas de identidad y sus sentimientos de pertenencia a una comunidad distinta de la mayoritaria. Eso hizo que en las diversas poblaciones el grupo mantuviera una identidad fuerte; incluso cuando solo quedaba una familia, como ocurrió en Guarrate, ésta se mantuvo fiel a los principios de la Reforma desafiando el paso de los años. La predicación evangélica y la actividad de los protestantes en Zamora nos sitúan en los márgenes de la comunidad católica pero nos muestran también una preocupación importante en el obispo y en los dirigentes diocesanos, mediante la cual se ha escrito esta página de la historia de nuestra diócesis durante la Restauración y nos ayuda a perfilar más un asunto aún bastante desconocido como es la presencia del protestantismo en la España contemporánea.

#### **4. LA IGLESIA ANTE LA SECULARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Tras la exposición y el análisis de los estadillos de cumplimiento pascual y del impacto de la emigración y el protestantismo en la diócesis, y dejando a un lado la influencia que el liberalismo y el socialismo ejercieron sobre las costumbres, pues han sido abordadas en otras partes de esta tesis, podemos constatar en este último capítulo que la secularización avanzaba lenta pero firmemente en Zamora. Sin duda, la participación religiosa de la diócesis era abrumadora durante los últimos años del siglo XIX, pero sus índices cayeron varios puntos al comenzar la siguiente centuria, pasando de un 98% de cumplimiento pascual a un 92%. La sociedad zamorana era mayoritariamente católica o, al menos, participaba masivamente en los cultos católicos, siendo regulada buena parte de su vida por el sonido de las campanas. Sin embargo, la llegada de la Restauración trajo consigo notables cambios. Por una parte la Iglesia se veía fortalecida por el apoyo gubernamental y, por otra, las nuevas medidas legales agrietaban la solidez de la estructura eclesial. El avance de las libertades, facilitado por la nueva legislación liberal, permitió la circulación de nuevas ideas que se presentaban como una alternativa a la cosmovisión católica e incluso, en ocasiones, se levantaban frente a ella. La libertad de imprenta decretada por el gobierno de Sagasta en 1883, la regulación del matrimonio civil, con las sucesivas discusiones y decretos, la nueva ley general de asociaciones de 1887, y otras muchas disposiciones legales aprobadas durante estos años, levantaron un marco legal que facilitó, aunque con restricciones, un notable avance de las libertades. Esto permitió la difusión de ideas y la edición de periódicos que rompían con el control ideológico de la Iglesia; la creación de sociedades obreras que, allí donde se implantaron, provocaron un descenso de la práctica religiosa; la libre circulación de miembros de otras confesiones religiosas y la difusión de literatura protestante que rompía la unidad católica y hacía efectivo el principio de tolerancia en el conjunto de la sociedad. Junto a estas libertades, el Estado iba asumiendo competencias propias y trataba de limitar la influencia de la Iglesia en determinadas áreas como la educación.

Sin duda, todos estos fenómenos contemplados en su conjunto contribuyeron al proceso de secularización contra el que la Iglesia levantó su voz y se defendió con propuestas alternativas, pero el ritmo secularizador de los nuevos tiempos era

imparable. Como ha señalado William J. Callahan, «el sueño clerical de una población comprometida con la religión y su práctica no pudo hacerse realidad debido a la poderosa influencia de diversas fuerzas secularizantes»<sup>335</sup>. Junto a todas estas medidas de tipo político que influían notablemente en los hábitos sociales, un fenómeno se escapaba del control de la Iglesia y, a la larga, se reveló como uno de los factores que más influyeron en la secularización de las conductas, al menos en el mundo rural donde el conocimiento mutuo era mayor y la convivencia más estrecha: la emigración. Es cierto que el comportamiento de los indianos no respondía a una propuesta doctrinal elaborada, sino más bien práctica, pero tras un tiempo viviendo en América, alejados de la fe y de la práctica religiosa, regresaban a España, viviendo al margen de las enseñanzas de la Iglesia e incumpliendo sus preceptos. Esta actitud distante del indiano se convertía en muchas ocasiones en hostilidad ante una comunidad católica de la que se sentían excluidos e incluso señalados y generó, en muchos casos, actitudes críticas e incluso hostiles hacia la Iglesia, cuyo estudio más detallado se nos antoja interesante y necesario para comprender mejor el fenómeno del anticlericalismo español.

Estos cambios reflejaban una mutación profunda que se estaba produciendo en la sociedad española, frente a la cual la Iglesia pasó de la actitud defensiva a una propositiva, impulsando múltiples actividades en el terreno educativo, social, político y devocional. Todas estas acciones constituyeron lo que se ha denominado el movimiento católico y supuso un gran esfuerzo de la Iglesia, que desarrolló, con una mentalidad creativa, nuevos métodos y expresiones para sostener y fortalecer la fe de sus bases, pero con efectos limitados. La práctica religiosa seguía siendo mayoritaria y, en determinados estratos de la sociedad, mantenía a un buen número de católicos dentro de las filas de la Iglesia, pero la secularización avanzaba a paso lento y firme. El descenso de la práctica religiosa es un buen indicador de ese proceso de secularización de las costumbres. La caída de casi seis puntos del cumplimiento pascual de los adultos testimonia la dificultad de la Iglesia por sostener el empuje de la secularización: el liberalismo en sus múltiples versiones y áreas de influencia, el movimiento obrero y la difusión de un republicanismo de signo anticlerical, la difusión del protestantismo o la extensión de una prensa ajena al control eclesiástico, eran muchos frentes con los que luchar. La Iglesia afrontó este reto y se puso en movimiento, pero no pudo frenar el avance del proceso secularizador. Ciertamente pudo contener sus efectos, pero lo que había comenzado ya no podía detenerse y a todo ello contribuyó notablemente la liberación de las costumbres traídas por los indianos, que encendieron en los pueblos la chispa de una vida vivida al margen de la Iglesia y su doctrina.

---

<sup>335</sup> William J. CALLAHAN: *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 13.



## CONCLUSIONES

El proyecto de ofrecer un estudio detallado y completo de la diócesis de Zamora entre los siglos XIX y XX ha cristalizado en una larga y completa exposición que toca ahora a su fin. Sin duda, el acercamiento sistemático a una época especialmente apasionante de nuestra historia contemporánea ha supuesto una auténtica aventura y me ha sumergido en los archivos, rastreando una gran cantidad de documentos que permanecían inéditos y escasamente investigados. Tras el estudio y la exposición sistemática de toda esta documentación hemos ido ofreciendo conclusiones provisionales al concluir cada uno de los capítulos de la tesis, e incluso tras muchos de los apartados que preceden a estas páginas. Resta ahora, tan solo, ofrecer algunas conclusiones generales que, a modo de decálogo, sintetizen los resultados de esta investigación.

**1. En una época de escasa movilidad social la Iglesia articulaba medios para la promoción social y económica de sus miembros.** La vida y el ministerio de Tomás Belestá son una buena muestra de esa movilidad social que permitía la incorporación de una persona de extracción humilde al estamento clerical. De algún modo los miembros del episcopado pasaban a formar parte de la élite social de España, pero no procedían necesariamente de ella. Hijo de una familia numerosa y pobre, Tomás Belestá estudió gracias a una beca concedida por el seminario y ascendió gracias a su esfuerzo personal y a la promoción interna que la carrera clerical permitía. En una sociedad con unos sistemas de promoción todavía bastante rígidos, en los que se valoraba la cuna y en la que el nivel de riqueza comenzaba a definir a las clases sociales, la Iglesia tenía otros mecanismos internos de promoción según los cuales el hijo de un botillero podía alcanzar el cargo de dignidad en la Catedral de Salamanca, ser rector de su Universidad, gobernar una diócesis y ocupar un escaño en el Senado. Su sucesor, Luis Felipe Ortiz, estuvo bien relacionado con el estamento clerical pues su tío fue arzobispo de Sevilla y cardenal de la Iglesia, algo que le ayudó a conseguir notables prebendas y terminar al frente de la diócesis de Zamora. La vida de este prelado de origen cántabro refleja el rico entramado de las relaciones internas en que se movía el clero secular español.

**2. El Magisterio episcopal era poco original pues reproducía con términos semejantes las directrices venidas desde Roma, y encontraba en la voz de los prelados un notable eco en la provincia.** El rastreo de las palabras pronunciadas por Tomás Belestá en la diócesis o en el Senado muestra a un hombre de reconocido prestigio en el uso de la palabra: «incansable predicador» y «eminente orador», como fue definido desde instancias eclesiásticas y públicas, Belestá supo aprovechar sus dotes oratorias, aunque no destacara por tener un pensamiento original o novedoso. Pero tampoco lo tenían la mayoría de los obispos españoles, máxime en un momento en que se apelaba a la unidad del episcopado frente a las banderías sufridas por los católicos. En Roma, tras la pérdida de los Estados Pontificios, el papa dejaba de ser autoridad política y comenzaba a ser una referencia moral y, gracias a los nuevos medios de comunicación, se producía un fortalecimiento del centralismo romano en toda la Iglesia reforzándose la autoridad papal. Los obispos reproducían en sus diócesis, con mayor o menor lucidez, la doctrina pontificia, exaltaban la misión del romano pontífice promoviendo diversas peregrinaciones a Roma o impulsando la recogida de firmas y de manifiestos de adhesión a su persona. El obispo se convertía así en un trasmisor del magisterio romano que publicaba y defendía en su diócesis convirtiéndose en altavoz y defensor de una doctrina y una moral que, gracias a los avances técnicos, cada vez era más fácil de uniformar aunque, por las nuevas libertades, era más difícil de hacer cumplir. La voz del prelado en las ciudades pequeñas tenía su eco y su fuerza. No importaba tanto la originalidad de su pensamiento sino la capacidad de hacerse comprender e influir en una cultura local donde los intelectuales no pasaban de ser unos eruditos locales dedicados a cuestiones históricas, literarias y artísticas. La voz del obispo se alzaba así por encima de ellos y mediante su predicación directa o en la plataforma privilegiada del *Boletín Oficial del Obispado*, sus ideas resonaban en los púlpitos de todas las iglesias y con ello intentaba influir en los hábitos y las costumbres de la población. Basta ver las publicaciones de la época, las adhesiones y manifiestos secundados por los diocesanos o las estadísticas del cumplimiento pascual.

**3. Los obispos que guiaron la diócesis de Zamora durante los años que ocupan este estudio formaron parte del conjunto de prelados que, con la llegada de la Restauración, hubieron de adaptar sus iglesias particulares a la normativa canónica y concordataria.** Tras un siglo de profundos cambios legales y sociales era necesario reorganizar muchos aspectos de la vida eclesial. En este contexto Belestá hubo de poner al día la diócesis de Zamora en aquellas áreas que necesitaban reajustes: celebró un Sínodo Diocesano, reguló canónicamente las instituciones diocesanas mediante la aprobación de nuevos estatutos y reglamentos, recorrió varias veces la diócesis formalizando la visita pastoral y confeccionó el arreglo parroquial que terminó siendo aprobado por su sucesor. A éste le quedó la tarea de concluir el arreglo parroquial, reclamar los bienes incautados por el Estado a las comunidades religiosas e impulsar las obras en templos y casas parroquiales que estaban muy necesitadas de reformas, tras muchos años sin mejoras debido a la situación política y económica. Estos son solo algunos ejemplos de la actualización llevada a cabo durante estos años, algo que supuso un importante trabajo en el despacho. Con ello se ponían en práctica las directrices de la Santa Sede que pedía a los obispos el cumplimiento de la legalidad y la buena gestión de sus diócesis. Los prelados españoles debían ser más pastores que teólogos, capaces de coordinar, negociar e impulsar las oportunas reformas que

facilitaran la estabilidad de la Iglesia y el impulso de la evangelización. A ello se dedicaron ambos obispos, pero especialmente Tomás Belestá por ocupar la sede de San Atilano en los años más inmediatos al pronunciamiento de Sagunto. La Restauración permitió impulsar una mayor estabilidad a la diócesis facilitada por los acuerdos concordatarios, algo que había sido difícil en los periodos precedentes.

**4. A pesar de las críticas venidas desde Roma por las que se criticaba la formación impartida en los seminarios españoles, durante los años de la Restauración se experimentó una mejora en el nivel intelectual y moral del clero.**

La reforma de los estudios eclesiásticos, el impulso de determinados mecanismos de promoción y formación para el clero como los ejercicios espirituales y las Conferencias Morales y Litúrgicas contribuyeron a la mejora del clero zamorano al que se consideraba dócil y de buenas cualidades si lo comparamos con la valoración más negativa que se hacía del clero de las diócesis circunvecinas. No obstante, no faltaron los conflictos con algunos sacerdotes que, a veces, se entrometían en asuntos políticos. En el caso de una ciudad como Zamora, era clara y notoria la presencia de sacerdotes en el Círculo Carlista, cuya influencia en el periódico tradicionalista local era incómoda para la diócesis cuando desde sus posiciones se alentaba la división de los católicos, pero atractiva por constituirse en un baluarte en la defensa de los intereses de la Iglesia. En el resto de la diócesis, los clérigos esparcidos por el mundo rural promovieron en ocasiones a los candidatos políticos que ejercían una mayor influencia en la comarca, apoyando incluso a los representantes liberales, lo que muestra, más allá de las opciones ideológicas de los sacerdotes, la implicación del clero en las redes del caciquismo que se tejían en el mundo agrario.

**5. Acorde con lo que estaba ocurriendo en la Iglesia universal, durante estos años tuvo lugar una transformación de la vida religiosa según la cual se produjo un crecimiento de las congregaciones de vida activa, en detrimento de las contemplativas, algo que se notó especialmente entre las órdenes femeninas.**

Tras los decretos liberales que trajeron consigo la desamortización y la exclaustación de los regulares, la diócesis de Zamora saludó la llegada de la Restauración con una reducción considerable de religiosos, en comparación con los existentes al comenzar el siglo XIX. Con unos vientos más favorables, y amparados en el texto concordatario de 1851, los obispos buscaron el establecimiento de algunas órdenes religiosas que asumieran tareas de evangelización, especialmente la predicación de misiones populares y de retiros. Los obispos sabían que uno de los frentes que debían responder era el de la secularización y, por eso, apostaron por unos religiosos que asumieran la misión de predicar al pueblo, de estimular la conversión y de elevar el nivel de instrucción religiosa. Así, Tomás Belestá consiguió el establecimiento de una orden mendicante clásica como los Mercedarios, a los que encomendó bastantes tareas en la ciudad de Toro y su entorno y Luis Felipe Ortiz el de otra más moderna fundada en el siglo XIX con un propósito más acorde a los nuevos tiempos: los Misioneros Hijos del Corazón Inmaculado de María, a quienes se les encomendó la predicación de misiones populares y de ejercicios espirituales. Pero en este fenómeno de potenciación de la vida religiosa activa se vieron implicadas especialmente las religiosas, con la fundación en Zamora de una nueva congregación que había nacido en vísperas de la Revolución Gloriosa y que vivió, durante la Restauración, un periodo de florecimiento y expansión no exento de una serie de conflictos internos. Asimismo, durante este periodo se asentaron en Zamora nuevas

congregaciones que habían sido fundadas en el siglo XIX y que captaron la mayor parte de las vocaciones femeninas en detrimento de las monjas de vida contemplativa. Este crecimiento de las religiosas de vida activa ha sido considerado como una de las características de la feminización de la vida religiosa experimentada por la Iglesia durante este periodo tal como lo hemos expuesto en el capítulo correspondiente. Sin embargo, este fenómeno debemos considerarlo más como un crecimiento de la vida activa en general, pues, no solo las religiosas, sino que todas las congregaciones religiosas debían cooperar en el proyecto de reevangelización de la sociedad para contrarrestar la creciente ola de la secularización. Así, tomando como punto de partida el año 1875, en Zamora no solo crecieron las religiosas, sino que hubo un aumento de religiosos con el asentamiento incluso de dos congregaciones, aunque por la comprensión que la sociedad burguesa tenía de la mujer, en la que se potenciaba su misión de educadora y madre de familia, fueron las congregaciones femeninas las que vieron crecer notablemente sus efectivos, asumiendo su misión educadoras de la sociedad y colaboradoras en el mantenimiento de la moralidad pública.

**6. La Iglesia hubo de aceptar el régimen liberal establecido y mantener su distancia frente al carlismo que ejercía una indudable atracción sobre la Iglesia y frente al cual, el obispo debía mantener distancia, al menos en público.** En medio de una Iglesia apegada al tradicionalismo, el obispo Tomás Belestá representó una opción clara por la integración de los católicos en el régimen canovista. El liberalismo ocupaba buena parte de sus críticas en discursos y pastorales, pero su acción episcopal facilitaba la incorporación de la Iglesia en el sistema de la Restauración. Por eso, el prelado zamorano saludó con gozo la diferencia establecida por el papa León XIII entre el liberalismo sectario y racionalista y las diversas formas de gobierno compatibles con la fe, de las cuales ninguna podía identificarse con la Iglesia. Esto le distanciaba del carlismo y del integrista cuyos miembros se consideraban depositarios de la identidad católica y ponían fuera de los márgenes de la fe el sistema de gobierno restaurado en España. El obispo de Zamora se mantuvo lejos de esta corriente tradicionalista y, por ello, apoyó la creación de la Unión Católica e impulsó su rápido establecimiento en Zamora. Con este partido Belestá pretendió frenar la acción intransigente del carlismo y unir las dispersas fuerzas de los católicos para defender los derechos de la Iglesia dentro del sistema político de la Restauración. El fracaso del proyecto unionista y su lejanía del carlismo le inclinaron hacia el Partido Conservador, que le proporcionó un escaño en el Senado y con cuyos integrantes sostuvo buenas relaciones personales. Su sucesor, Luis Felipe Ortiz, se mantuvo más distante del juego político y mantuvo una ambigua relación con las fuerzas tradicionalistas locales, apoyándose en los líderes carlistas para sacar adelante sus iniciativas apostólicas, pero criticando la presencia de los sacerdotes en los círculos carlistas y la exclusividad con la que los tradicionalistas se apropiaban de la identidad católica. En este sentido, apoyó inicialmente la edición del diario local de signo carlista, pero pronto le retiró la censura eclesiástica dada su orientación política y el desinterés en seguir las indicaciones pontificias respecto a la unidad de los católicos. Dos obispos que publicaban un mensaje pastoral semejante, haciendo eco de la doctrina pontificia, pero que representaron dos posiciones distintas ante la situación política. Esto marca una pluralidad de opciones en el seno del episcopado español que se escondía tras un mensaje oficial que se presentaba como unitario. Hasta ahora sabíamos de algunos obispos muy escorados hacia el tradicionalismo que se negaron incluso a firmar alguna carta conjunta con el resto de sus hermanos en el episcopado, pero tenemos menos noticias de quienes optaron por la aceptación temprana del régimen



canovista. Tras este estudio podemos decir que algunos obispos como Tomás Belestá sintonizaron con el sistema político de la Restauración y aceptaron, por la vía de los hechos consumados, el régimen de Sagunto como el mejor camino para la defensa de los intereses de la Iglesia. Su promoción al episcopado por parte del ministro de Gracia y Justicia, su propuesta como senador por las provincias civiles de Orense, Gerona y Zamora y su postulado como «candidato del Gobierno» por la provincia eclesiástica de Valladolid muestran el predicamento que Belestá tenía dentro de este partido político encabezado por Cánovas y conformado por diversas sensibilidades políticas conservadoras. Entre estas sensibilidades estaban los denominados moderados históricos, que confiaban en la necesidad de contar con la Iglesia para la estabilidad del nuevo régimen político. Había que contener a los sectores carlistas, uno de los mayores oponentes del nuevo sistema y, para conseguirlo, el Partido Conservador debía contar con el apoyo de los obispos más afines. La presencia de Belestá en el Senado contribuiría a escuchar una voz moderada en las Cortes y a silenciar a aquellos obispos más proclives al carlismo que por indicación de la Santa Sede también fueron desapareciendo. Esta cercanía de Belestá al Partido Conservador le granjeó la sospecha y la crítica de algunos obispos, lo que muestra las diferentes sensibilidades dentro del episcopado de la época.

**7. La Restauración recupera el renacer religioso que se había iniciado tras la firma del Concordato.** Tras el impacto de la desamortización, la renovación de la vida religiosa se produce de modo sostenido desde la aprobación del Concordato. De hecho, las recomendaciones de la Santa Sede y las negociaciones políticas de la Iglesia tras la publicación de la Constitución de 1876 buscaron principalmente el cumplimiento de los artículos del Concordato. Lo que tiene lugar durante la Restauración fue la continuación de un proceso de renacimiento católico iniciado en 1851 e interrumpido en dos ocasiones: durante el Bienio Progresista (1854/56) y durante el Sexenio Democrático (1868/75). Por su mayor estabilidad y por su prolongación en el tiempo, el régimen canovista permitió una auténtica renovación religiosa en la España contemporánea que se mantuvo con el paso de los años. Este proceso de renacimiento religioso puede constatar observando el número de profesiones religiosas que hubo en los años inmediatos a la publicación del Concordato, sumando el número de seminaristas y de ordenaciones sacerdotales de esos mismos años y observando la fundación de nuevas comunidades religiosas. No obstante, este proceso nacido en 1851 se incrementó notablemente con la llegada de la Restauración. El crecimiento de las profesiones solemnes de las religiosas de vida contemplativa, la instalación de los Mercedarios Descalzos en Toro y de los Claretianos en Zamora, la llegada a la diócesis de Zamora de las Siervas de San José y de las Siervas de María, la creación de nuevas comunidades de Hijas de la Caridad y de Hermanitas de los Pobres son algunos síntomas de una importante renovación de la vida religiosa durante los primeros años de la Restauración. Esta recuperación de las cifras va unida a una renovación de estilos y dedicaciones. De las clásicas órdenes monásticas y mendicantes masculinas que prácticamente desaparecieron de Zamora, surgió una nueva generación de religiosos dedicados a la enseñanza o la beneficencia como fue el caso de los Escolapios o de las religiosas de vida activa antes aludidas. Ellas reflejaban la opción de la Iglesia por una vida consagrada que contribuyese a la evangelización de la sociedad y la renovación del catolicismo para lo cual las religiosas fueron una pieza clave. En estos años podemos constatar para la diócesis de Zamora el proceso de feminización de la vida religiosa que estaba viviendo la Iglesia en general y una observación de las estadísticas presentadas

en el capítulo correspondiente nos muestran este crecimiento exponencial de las religiosas de vida activa en detrimento de los varones y de las monjas de clausura. La nueva sociedad industrial necesitaba nuevos efectivos para la evangelización y la Iglesia supo adaptarse a los nuevos tiempos buscando mantener a la masa social dentro de la comunidad cristiana.

**8. Al margen de la crítica ideológica o la confrontación política, los años de la Restauración permitieron el desarrollo de diversas iniciativas que supusieron una adaptación de la Iglesia a los nuevos tiempos, empleando los recursos que la sociedad del momento le ofrecía para impulsar nuevos proyectos evangelizadores.**

La llegada del liberalismo puso a la Iglesia frente a un régimen al que consideraba como un enemigo, pero un enemigo con el que debía entenderse y convivir y, así, poco a poco fue pasándose de la confrontación directa a la acomodación y a la adaptación. El relato que hemos presentado muestra como este sistema político obligó a la Iglesia a adaptarse a un nuevo marco ideológico, social y económico generando nuevas formas de presencia y de actividad religiosa. La referencia ya no era el mundo rural del Antiguo Régimen donde encajaba la espiritualidad monástica del *ora et labora*, ni tampoco el mundo urbano medieval o moderno con sus cofradías gremiales. El nuevo marco sociopolítico requería de la Iglesia una actualización y acomodación a los nuevos tiempos. Las viejas órdenes se resistieron, pero surgieron nuevas congregaciones dedicadas a la educación y a la beneficencia, dos tareas que el Estado quería hacer suyas pero que se sentía incapaz de asumir por falta de medios y efectivos; por ello, la colaboración con la Iglesia era importante. A las congregaciones religiosas se les facilitaba la actividad al servicio de este bien público, reservándose el Estado el derecho de inspección y el control normativo de las actividades ejercidas por los religiosos. Por eso, la Diputación llamó a las Hijas de la Caridad para que se encargaran del Hospicio o el Ayuntamiento de Toro facilitó la llegada de los Escolapios para dedicarse a la educación. En este mismo sentido, con anterioridad incluso a la llegada de la Restauración, se permitió la fundación de las religiosas del Amor de Dios en Toro o de las Siervas de San José en Zamora para dedicarse a la educación, se facilitó la actividad de las Hermanitas de los Pobres en favor de los ancianos o de las Hijas de María en el cuidado de los enfermos. Todo un programa de acción social que el Estado quería promover y que se ponía en manos de una Iglesia que supo adaptarse a los nuevos tiempos en sus realizaciones prácticas. Al mismo tiempo que se adaptaba en estas iniciativas mantenía una férrea lucha con el espíritu del siglo en el plano ideológico defendiendo la unidad religiosa y todas las implicaciones que nacían de este principio. En el terreno asociativo de los laicos hubo muchas novedades y muchos proyectos hasta entonces inéditos, que se pusieron en marcha manifestando la capacidad de la Iglesia de adaptarse a los nuevos tiempos. Con ello, podemos decir que el régimen liberal permitió la movilidad de los católicos y, al mismo tiempo, estimuló a la jerarquía a tomar la calle y a movilizar a sus bases en múltiples y variadas iniciativas que permitiesen hacer frente a la secularización: creación de nuevas asociaciones piadosas más activas, desarrollo de nuevas instituciones que promoviesen la acción social desde unas bases nuevas, impulso de iniciativas en favor de la moralidad pública y de la promoción de la «buena prensa», invitación a la movilización de los católicos mediante peregrinaciones y congresos constituyen algunas manifestaciones de lo que se ha llamado el movimiento católico que afectó a toda la Iglesia e implicó a todos sus efectivos. Siguiendo las directrices del papa y las orientaciones del nuncio, los obispos hicieron frente a otras propuestas de movilización que surgían desde ideologías distantes y, a veces, hostiles contra la Iglesia.

En Roma se confiaba más en la movilización de las propias bases que en la confrontación política y, en este sentido, un movimiento católico se fue extendiendo por toda la Iglesia con iniciativas diversas y plurales que abarcaban los variados campos de la educación, de la moralidad, de la piedad y de la beneficencia. En este trabajo hemos podido observar cómo éstas iniciativas se iban materializando en la iglesia particular de Zamora. Peregrinaciones, manifestaciones multitudinarias, creación de instituciones educativas y sociales. Todo era necesario para atraer a muchos laicos que, en muchos lugares, comenzaban a vivir al margen de la tutela de la Iglesia.

**9. Durante este periodo tuvo lugar también una importante renovación de la piedad y de la religiosidad católica, que adquirió un tono más afectivo, íntimo y personal, al mismo tiempo que se potenciaron las prácticas tradicionales de devoción junto con las nuevas formas de peregrinación y de compromiso social.** Junto a la movilización católica, en estas fechas se produjo una renovación de la piedad y el surgimiento de nuevas asociaciones que tuvieron un importante desarrollo durante buena parte del siglo XX: las Hijas de María, el Apostolado de la Oración, la práctica y la devoción sacramental fueron expresiones de una piedad finisecular, imbuida de Romanticismo y de una piedad tradicional que encontró una importante respuesta en la población católica. Este proceso surgió con anterioridad a la Restauración y por ello debemos incluirlo en una corriente de renovación espiritual que recorría la vida de la Iglesia universal, siendo por ello más una manifestación del desarrollo interno de la vida eclesial que una respuesta ante la situación política y social propia de España.

**10. A pesar de todo este despliegue de iniciativas apostólicas y de la renovación operada en la espiritualidad católica, la secularización de la sociedad fue ganando terreno entre población.** Las estadísticas muestran unos índices de práctica religiosa en la diócesis que se mantenían muy elevados al comenzar la Restauración. Los que frecuentaban los sacramentos y cumplían con el precepto pascual se acercaban al cien por cien de una población mayoritariamente católica. Sin embargo, a pesar de su carácter agrario y su distancia de los centros de decisión del país, la sociedad zamorana no fue impermeable a la difusión de las nuevas ideas que discurrían paralelas a la doctrina católica o en confrontación directa con los intereses de la Iglesia. El crecimiento de los efectivos católicos, el impulso de nuevas asociaciones y grupos apostólicos que florecieron durante estos años, la renovación de la vida religiosa femenina y la presencia importante de la Iglesia en el espacio público supusieron un notable esfuerzo por parte de la Iglesia de hacer frente a la secularización y adaptarse a los nuevos tiempos, pero a pesar de esta movilización general, la secularización de la sociedad fue avanzando progresivamente y los índices de cumplimiento pascual sufrieron un descenso significativo durante los primeros años del siglo XX. La participación religiosa en la diócesis seguía siendo mayoritaria al concluir este periodo que hemos analizado y superaba el noventa por ciento, pero los índices de cumplimiento pascual caían casi seis puntos respecto a los registros obtenidos en los últimos años del siglo XIX. Las fuerzas secularizantes eran muy variadas y la Iglesia no podía contener el avance de una nueva época a la que hacía frente. La difusión de ideas socialistas por algunos pueblos, la edición de periódicos ajenos a la censura eclesiástica o la difusión de algunos venidos desde fuera, así como la extensión de una mentalidad liberal, eran variables difícilmente controlables que penetraban en la masa social. A ellos se sumó la actividad de diversas comunidades protestantes por la diócesis, las cuales, aunque eran

muy exiguas, fueron bastante activas y arraigaron en diversos lugares, especialmente en el sureste de la provincia. Pero sobre todo, la conducta descreída de aquellos zamoranos que emigraron a América y regresaron unos años después a sus pueblos de origen, viviendo al margen de la vida sacramental, influyó sobre la población católica zamorana donde también fue calando la indiferencia religiosa, que fue minoritaria pero significativa.

Una vez presentadas las conclusiones de modo sistemático, resta ahora cerrar este trabajo manifestando el propósito que ha guiado esta investigación y que ha sido manifestada desde las páginas introductorias: esta tesis pretende ser una propuesta de historia religiosa que sirva como marco de referencia para el estudio de otras diócesis, de ahí su extensión y la variedad de temas tratados. En el estudio he optado por un periodo concreto que he tratado de analizar en profundidad y extensión, extrayendo unas conclusiones que enriquecen el estudio sobre esta época. Pero, más allá de los conocimientos concretos que se aportan sobre la Restauración, la tesis se constituye una propuesta metodológica para sucesivos estudios sectoriales sobre otras diócesis y otros periodos de la historia contemporánea. Según el programa de la historia religiosa apuntado por diversos autores, cuyas intuiciones han sido desarrolladas en el capítulo introductorio de esta tesis, la historia religiosa debe dar una gran amplitud al análisis de lo institucional, de lo doctrinal y de lo sociológico y siguiendo esta propuesta, las tres dimensiones han sido abordadas en diversos capítulos de la tesis. El componente institucional ha sido desarrollado ampliamente en aquellos capítulos que abordan la gestión y las relaciones institucionales entre la diócesis y otros organismos; lo doctrinal se ha expuesto en el capítulo dedicado al magisterio episcopal, pero también en muchas referencias a la vida concreta de los laicos y especialmente en el apartado referente a la espiritualidad; y son numerosos los apuntes de sociología religiosa que acompañan a estas páginas en los capítulos dedicados al clero, a los religiosos y al pueblo de Dios en general, haciéndose un estudio muy detallado en el último capítulo que he dedicado a la moralidad y las costumbres de la comunidad católica. Estas líneas de trabajo junto con otras aportaciones como la recuperación de la biografía y el papel de las singularidades han guiado esta investigación amplia y variada.

Por último, queda tan solo apuntar que una de las grandes pretensiones de quienes se han acercado a la historia religiosa ha sido la exploración de los archivos locales y una vez culminada la lectura de la tesis puede observarse las numerosas referencias documentales que se han dado. Sin duda, esta propuesta metodológica nacida de una amplia exploración de las fuentes locales quiere ser un estímulo para que otros historiadores realicen estudios similares en las diócesis vecinas y pueda elaborarse una historia religiosa completa de España que nazca de los archivos locales y no solo haga catas documentales, sino que se proceda a un vaciado documental con la mayor extensión posible. Pero al mismo tiempo, es un reto personal que me interpela a continuar este estudio con los periodos sucesivos, siguiendo una línea de investigación semejante a la que aquí se ha empleado.

# **APÉNDICE DOCUMENTAL**



Parte importante de una tesis en Historia es la transcripción de aquellos documentos que hayan constituido la base de la investigación y que, bien organizados, suelen colocarse al final, en un capítulo anejo. Sin embargo, estimamos que esta tesis tiene un aparato crítico muy extenso y en las notas que se suceden a lo largo de las páginas precedentes se han presentado multitud de documentos inéditos de los cuales se han extractado sus partes más significativas, transcribiéndose, en ocasiones, la casi totalidad de los mismos. Creemos que la presentación que se ha hecho de la documentación relativa a este tema ha sido suficiente, pues hemos optado por incluir la documentación en el propio texto para facilitar así la lectura de la tesis y su comprensión inmediata, evitando tener que buscar los documentos en las páginas finales, lo que siempre ha constituido para mí un inconveniente a la hora de leer un texto científico.

No obstante, nos parece importante dejar constancia aquí de algunos documentos especialmente significativos que han sido empleados selectivamente a lo largo de estas páginas y que nos parecía oportuno transcribir en su totalidad. Comenzamos este anexo con la transcripción de un primer grupo de documentos constituido por los informes elaborados con motivo de las visitas *ad limina Apostolorum* que los obispos de Zamora realizaron durante este periodo: 1883, 1895, 1901, 1907 y 1912. Se trata de unos documentos redactados como respuesta a un cuestionario preciso, enviado desde la Santa Sede, cuya transcripción completa se nos antojaba de sumo interés. Estas relaciones nos ofrecen una radiografía periódica, muy completa y precisa de la diócesis, de sus agentes y de sus carencias, tal como era vista por los prelados del momento. Como algunos de los documentos oficiales de la época, estos informes están redactados en latín y hemos optado por transcribir los textos en su lengua original, conscientes de que esta lengua clásica es todavía comprensible en el ambiente académico y que en su original posee una mayor fuerza expresiva. De manera selectiva y al hilo de la narración, los textos más significativos de estas visitas han sido traducidos en las páginas precedentes y se encuentra en el cuerpo del texto, en notas a pie de página o en párrafos traducidos e introducidos a lo largo de la tesis.

A continuación se han transcrito también de modo completo los testamentos de los dos obispos que ocuparon la sede de San Atilano durante este periodo, Tomás Belestá y Luis Felipe Ortiz. Aunque en ellos no se ofrece una información excesivamente interesante para nuestro tema, creemos oportuna su presentación, pues los testamentos constituyen unos documentos de excepcional interés para muchos historiadores que trabajan en el campo de la historia de las mentalidades.

Por último, se ofrece la transcripción de algunas cartas de entre la multitud de epístolas que jalonan el texto precedente. Son muchas las que deberían ser ubicadas en esta sección de anexos, pero hemos optado por algunas específicas más interesantes para conocer la mentalidad de los obispos y la vida diocesana, presentando como modelo diversas cartas sobre asuntos diversos: elección de obispos, llegada a la diócesis, conflictos con los protestantes, implicaciones políticas. Cada una de ellas constituye, a modo de ejemplo, una muestra de la diversa documentación epistolar que está en la base de este trabajo.

Para una mayor exactitud, este anexo se concluye con un largo inventario de los documentos que han sido consultados para elaborar este estudio sobre la diócesis de Zamora, ordenados según los archivos de procedencia. Dado que en la tesis se ha hecho una ordenación analítica de la documentación, en este anexo hemos optado por presentar los documentos organizados según los archivos en que se encuentran y ubicados en sus diversas secciones de modo temático.



---

# I VISITAS AD LIMINA<sup>1</sup>

---

## DOCUMENTO 1

**1883, diciembre, Zamora.**

*Relatio status Ecclesiae Zamorensis in Hispania, Provinciae Vallisoletanae, facta ab Episcopo D. D. Thoma Belestá et Cambeses in fine anni 1883.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/22.

Beatissime Pater:

1. Labente jamjam duorum annorum tempore a vestra Sanctitate concesso, Brevi Romae dato die decima nona mensis Decembris anni millesimi octingentesimi primi, ad transmitendam a me relationem de statu Ecclesiae Zamorensis, cui licet immerito praesum, et facta jam visitationes personali Sacrorum Liminum, ad Vestrae Beatitudinis pedes provolutus, partes mei muneris libentissimè exequens, Apostolicisque sanctionibus debitum praestans obsequium, ad Sacram Congregationem sequentia refero juxta normam ab ipsa editam et per capita distributa.

### Caput 1<sup>um</sup>

#### De iis quae pertinent ad Ecclesiae statum materiale

2. Paucissima et valde obscura sunt quae de Ecclesiae Zamorensis origine propter temperunt injuriam existunt. Tantum ad nos venit quod saeculo jam decimo sede Episcopali ornata et potea a Saracenia devastatione diruta, ab alfonoso Rege VIII Calixti vero Papae II auctoritate restaurata saeculo XII fuerit. Ex hoc tempore series Episcoporum Zamorensium nunquam interrupta fuit de quo extat tabula antiqua que accuratissime asservatur in sacello episcopalis domus.
3. Dioecesis Zamorensis finit ad Orientem cum Archidioecesi Vallisoletana, cujus este suffraganea, et Dioecesi Palentina, ad Meridiom cum Salmanticensi, ad Occidentem cum Territorio de Alba et aliste nuncupato et subjecto jurisdictioni Archiepiscopi Compostellani, et ad Septemtrionem cum Dioecesibus Asturicensi et Legionensi. Futura circumscriptio a novissima conventionem enunciata nondum coepta est.

---

<sup>1</sup> Hemos numerado los párrafos de las sucesivas visitas *ad limina Apostolorum* para facilitar la localización de un texto.

4. Nullo speciali privilegio saltem de scientia Episcopi gaudet Episcopatus. Per Concordatum absolutum a Summo Pontifice Pio IX, felices recordationis, cum Regina Catholica Episcopus Zamorensis obtinuit omnia iura caeteris Episcopis communia, quae antea arctata habebat propter privilegia capituli cathedralis.
5. Praeter civitatem Zamorensis, caput Dioecesis et civilis provinciae, subjecti manent Episcopatu civitas Taurensis, multae villae et quamplurima oppida quae longum esset nominatim enuntiare.
6. Circa Ecclesiae Cathedralis statum nihil certe desiderandum est aedificium, ornamenta, vasa, caeteraque cultu, perutilia valde pretiosa sunt et mirationem captant. Ad servitium chorale habet canonicos decem et sex, beneficiatos duodecim, psalmistas quator, aliosque ministros inferiores, qui omnes tenentur ad Horas canonicas in choro canendas. Inter primos numerantur qui gaudent praebendis Penitentiaria et Theologici.
7. In praedicta civitate Taurensi erecta erat Ecclesia Collegiata, quae quamvis per novissimum Concordatum suppressionem tulerit, ad ejusdem servitium adhuc manent sex beneficiati persolventes quotidie officium canonicum in choro et faciendes caetera quae tam cultui sacro magnopere conveniunt. Status Ecclesiae Collegiatae bonus valde este, et Episcopus infrascriptus meliori modo quo possit curam habet de illo firmando.
8. Numerus Ecclesiarum parochialium ad ducentum triginta quatuor attingit, inter quas paucissimae inveniuntur quae reparatione aliqua non indigeant tum in aedificiis, tum in supellectibus; nam quamvis cunctae habeant redditus pro fabrica assignatos, valde tamen exigui sunt et vix sufficiunt ad cultui necessaria. Oratoria autem publica octogintaque numerantur et in omnibus saltem necessarium adest ex devotione fidelium.
8. Monasterium virorum tantum unum est in civitate Taurensi, ubi Religiosi Scholarum Piarum a Matre Dei nuncupati degunt et vacant operibus suae institutionis, nempe instructioni juventutis. Monasterias autem mulierum duodecim existunt subjecta immediate jurisdictioni Episcopi, ex quibus septem in hac civitate Zamorensi manent, reliqua vero in Taurensi. Sunt etiam in Hospitio et duobus Hospitalibus puellae a Societate Charitatis dictae, quae expósitos et infirmos curant cum magno profectu eorum, necnon sóres pauperum nuncupatae, quae in magna domo a fundamentis et ex elemosynis erecta egens senes alunt et inserviunt.
10. Seminarium clericorum non adest; Hospitalia vero sunt octo ex quibus duo a sumptibus aerarii publici bene aluntur, caetera autem ex exiguis redditibus propriis et ex elemosynis a Bulla Cruciatá provenientibus sustentationem habent. Montes Pietatis desiderantur.

## Caput 2<sup>um</sup>

### De iis quae pertinent ad ipsum Episcopum

11. Episcopus infrascriptus Semper constanterque residet in Diocesi praetor duodecim vel ad súmmum quindecim dies quibus singulis annis abest valetudinis firmandae causa in balneis maritimis. Semel Diocesim totam sibi commissam visitavit, providens in ómnibus quae in Domino et juxta canonicas sanctiones meliora iudicavit. Per se sacras ordinationes explet et Sacramentum Confirmationis. Per se sacras ordinationes explet et Sacramentum Confirmationis administrat, non

tantum in Ecclesiis parochialibus data occasione visitationis vel quavis alia, sed singulis hebdomadibus in sacello episcopali.

12. Omnibus feriis quintis verbum Dei per se ipsum in urbe praedicat, necnon in aliquibus festis per annum in Ecclesia Cathedrali quod etiam explevit extra urbem in omnibus paroeciis iam visitatis pascendo salutaribus verbis ovibus sibi commissis saltem per dimidiam horam in singulis cum magno concursu fidelium.
13. Taxa in Cancellaria minima este pro divitibus, pro egenis autem certe nulla, nam gratis omnino negotia ipsis expediuntur.
14. Pia opera pro Ecclesia facta fere nulla sunt, quia omnia reducuntur ad acquisitionem ex propriis sumptibus monasterii olim capuccinorum in civitate Taurensi sibi breviter, favente Deo, consessura est Communitas ex Gallia expulsa Fratrum ordinis Praedicatorum, et magni Palatii in eadem urbe exstantis quod donavit Filiabus Amoris Dei nuncupatis et instructioni feminaer juventutis dicatis.
15. Opera pro Clero sunt: conferentiae morales semel in mense per totam Dioecesim instauratae, dies solitudinis singulis etiam mensibus stabilitae, Catechismi instructio non defutura ad pueros diebus festis et exercitia spiritualia ab omni clero facta in Seminario sub directiones religiosorum Societatis Jesu, vel Ordinis Praedicatorum. Ex his ómnibus maximi fructus in Clero venerunt et per clerum ad populum.
16. Degentes ut ita possit consolationem ferre illis et applicare indulgentiam plenariam ad quam impertiendam specialem habet facultatem. Etiam visitat in carcere detentos, quibus loquitur verba consolatoria et disponit ad suscipienda sacramenta confessionis et communionis, ac demim sublevat meliori modo quo possit.
17. Pro populo autem instauravit Conferentias S. Vincentii a Paul appellatas, quibus diebus dominicis praeest et quotidis distribuit panem, vestem, calceamenta, aliaque similia ad miseriam pauperum sublevandam. Fundabit sub advocacione Immaculatae Conceptionis Virginis Mariae scholas dominicales pro adultis utriusque sexus in quibus maxime instruuntur in rebús ad salutem necessariis. Visitat diebus dominicis infirmos sacramentis jam munitos, non tantum in domibus suis sed etiam in hospitalibus degentes, ut ita possit consolationem ferre illis et applicare indulgentiam plenariam ad quam impertiendam specialem habet facultatem: Etiam visitat in carcere detentos, quibus loquitur verba consolatoria et disponit ad suscipienda sacramenta confessionis et comunionis, ac demium sublevat meliori modo quo possit.
18. Occasione visitationis Monasteriorum Monialium vitam communen in omnibus servare mandavit, ad quam servandam statuta dedit post auditionem secretam uniusque religiosarum. Audit earumdem confesiones et fidelium ad eum venientium.
19. Fundavit in alma Ecclesia parochiali S. Vincentii Martyris hujus civitatis Zamorensis Asociationem Theresianam ad quam regendam constitutiones ipse dedit.
20. Ephemeridem ecclesiasticam bis in mense publicare iubet, ubi instructiones pastorales consignar, quas ad populum legere tenentur parochi. Omnibus ecclesiis proprium parochum non habentibus per concursum generale iisdem providit

Visitavit solemniter Ecclesiam Cathedralis, quae visitata non erat iam a saeculo XVII et iussit facere statuta chori quae regebatur tantum a consuetudine.

### Caput 3<sup>um</sup>

#### De iis quae pertinent ad Clerum saecularum

21. Canonici caeterique choro Cathedralis Ecclesiae jugiter intersunt ad Horas canonicas canendas, quotidie celebrant et pro benefactoribus applicant Missam conventualem Constitutionibus approbatis carent, ac propterea praeceptum dedi de Illis faciendis it non regantur, prout reguntur, a consuetudine. Qui obtinet praebenda Penitentiaria, munus ejus adimplet explanando Theologiam moralem alumnis in seminario at audiendo confessiones fidelium in Ecclesia Cathedrali.
22. Parochi in suis paroecis residentiam habent, libros Matrimonii, Baptizatorum, aliosque quis iuxta Rituale Romanorum conscribere et retinere debent retinent et conscribunt, sicut egomet vidi in visitationes modo facta. Per se sacramenta populo administrant et oves sibi commisas non solum salutaribus verbis pascunt diebus festis, sed etiam catechesim habent ad pueros et rudes cum máximo fructu ex parte plebis, pro qua etiam aplicant Missam diebus statutis.
23. Antequam ordinandi sunt qui ad sacros ordines admituntur, piis Meditationibusvacant in Seminario saltem per novem dies sub directione experti Magistri qui testimonium dat de eorum profectu, Omnes deferunt vestem talarem, seu clericalem, conferentiis moralibus intersunt et mores habent de quibus non parvum solatium ad me venit.

### Caput 4<sup>um</sup>

#### De iis quae ad moniales spectant

24. Moniales clausuram inviolati servant, constitutiones adimplent, et si parvi abusus in Monasteriis irrepserunt, per vitam communem stabilitam ad nihilum redacti sint, confessarios ordinarios et extraordinarios a me approbator habent qui juxta munus suum per viam perfectionis illas dirigunt.

### Caput 5<sup>um</sup>

#### De pertinentibus ad Seminarium

25. Alumni in Seminario numerum trecentissimum et trigesimum attingunt, ex quibus aluntur in eodem sexaginta quinque, et si caeteri intra non degunt vel commorantur angustiae aedificii tribuendum est. In ecclesiastica disciplina recte instituuntur sub directione tredecim magistrorum bene probatorum et studiis magno cum profectu vacant linguae latinae, Historiae universalis, Retoricae et Poeticae, Aritmeticae, Algebrae, Trigonometriae et Geometriae, Phisicae et Quimicae, Logicae, Ontologie, Psychologiae, Theodiceae et Historiae Philosphiae, necnon Linguae Hebraicae, Sacrae Theologiae dogmaticae et moralis, Hermeneuticae sacrae, Patrologiae, Oratoriae et Iuris Canonici. Habent gymnasia scholastica hebdomada, in quibus mutuo esse invicem objiciuntur et argumenta solvunt. In Cathedrali Ecclesia ómnibus diebus festis inse et cum consilio dorum canonicorum et totidem parochorum a me electorum necessaria pro recto regimino statuo et pro exentione constitutionum quae certo adimplentur. Taxa ad mentem Tridentinam statuta est, eademque exigitur et nulli sunt morosi in ejus solutione sed multi ex eis pauperes sunt et gratis omnino aluntur, alii autem propter inopiam in qua laborant, dimidietatem taxae tantum solvunt.

**Caput 6<sup>um</sup>****De pertinentibus ad Ecclesias, confraternitates et loca pia**

26. In Sacristiis omnium et singularium Ecclesiarum tabella est onerum Missarum et Aniversariorum quae in iisdem executioni mandanda sunt, sed pro dolor multa propter injuriam temporum non adimplentur, quia rura onerata vel perierunt vel ignorantur, vel a Gubernio laicali vendita sunt, qui quamvis assumpsit obligationem solvendi redditus, eorum tamen solutio fit tarda et minuta, quod etiam accidit in bonis quae fuerunt confraternitatum, scholarum, caeterarumque foundationum piarum. De moribus vero bonorum adhuc existentium admodum curae adimpleantur pia opera testatorum, circa quod mandatum dedi ad Parochos qui certe executioni dant operam.

**Caput 7<sup>um</sup>****De iis quae pertinent ad populum**

27. Populi, generatim loquendo, bene morati sunt et si in pietate plurimum non meliorantur, saltem bene aluntur verbi divini praedicatione catechesi aliisque adjumentis expositis in fine capituli secundi. Abusum magnum nullum video neque pravam aliquam consuetudinem ad quorum extirpationem indigere mihi videar adjutorio Sedis Apostolicae; praeter parvum abusum in aliquibus locis non abstinendi omnino a servilibus in festis neque a carnibus diebus vetitis. Pro festis et abstinentia servandis maxime laboro confidens in Domino et in consiliis Semper sapientissimis Beatitudinis Vestrae tanquam Magistri infallibilis a quo humilliter oro ut lumen veniat in iis difficillimis diebus.

**Caput 8<sup>um</sup>****De iis quae pertinent ad postulate**

28. A praeclaro Episcopo antecessori non mediocrem pecuniae summam accepi pro debitis bonorum immobilium ad confraternitates pertinentium. Possibile non est scire hodie quae sint confraternitates spoliatae ad quas bona illa pertinebant; nam maxima pars illarum non existit, et in tali angustia ad vestram sanetitatem humiliter recurro, enixe exoptans ut praedicta summa vel applicetur ad divinum cultum, vel ad reparationem ecclesiarum dirutarum, vel applicetur ad divinum cultum, vel ad reparationem ecclesiarum dirutarum, vel ad suffragia pro benefactoribus, vel denique ad necessitates Sanctae Sedis sublevandas.
29. Archipresbyter Parochorum in hac civitate commorans habet sub se quinquaginta quinque parochias, ex quibus sint in urbe plusquam viginti, caeteras vero extra et non paucas maxime dissitas, ad quas providendas magnam difficultatem sentit. Quapropter enixe obsecro ut paroeciae quae ab urbe procul sint in alterum Archipresbyteratum coalescant et possit Archipresbyter ruralis a me designandus illas visitare et melius providere.
30. Etiam obsecro ut Parochi in tota Diocesi habeant dispensationem applicandi Missam pro populo sibi commisso in diebus quibus non sit obligatio servandi utraque praecepta propter magnam penuriam in qua laborant iidem parochi post spoliationem factam in bonis Ecclesiae, sicut pariter et sacerdotes saltem bis in hebdomada. Possint diei primae vel secundae classis.
31. Similiter postulo ut fideles utrisque sexus in Diocesi conferi et contriti, necnon sacrae communionem refecti, lucrari possint et valeant indulgentiam plenariam in

festivitate Septem Dolorum Beatae Mariae Virginis, cui omnes tamquam piam Matrem invocant et venerantur simulque satisfaciant praecepto confessionis annuae.

32. Item peto a Te, Beatissime Pater, ut praefatum relationem status Ecclesiae meae benigne audias et accipias des consilia vel praecepta quae pro meliore regimine in tua sapientia optima judicaveris.
33. Et denique oro ut, dum ad D. O. M. precor pro incolumitate Sanctae Matris Ecclesiae et inimicorum suorum ómnium conversione, pro libértate omnímota et longaevitae vitae ejus visibilis capitis, merear ad pedes Sanctitatis Vestrae, Christi Vicarii et Successoris Apostolorum Principis, procumbere et adipisci Apostolicam Benedictionem, quam suplex invoco non tantum mihi sed et ómnibus et singulis ovibus meis.

Beatissime Pater

Humillimus vester et obsequentissimus servus.

## DOCUMENTO 2

1895, diciembre, 8, Zamora.

*Relatio status dioecesis Zamorensis ab eius episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz Sancta Sedi exhibita occasione muneris perficiendi «Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum Apostolica Gratia prorogata ad annum 1895.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/26.

Beatissime Pater

1. Non parum est jam temporis lapsum ex quo me munus adimplendum urget, quod libenter explevissem, Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum, ac hujus meae Zamorensis dioecesis statum Sanctitati Vestrae referendi; me tamen ad hanc recens translatum Sedem, eurisque deinde ac laboribus speciali modo gravibus implicatum et praepeditum sacra humanitas Vestra benigniter me dispensatum fecit, iteratam expediendo prorogationem sub die 10 Novembris 1894, ita tamen ut infra currentis hujus anni spatium muneris mei partes obire non omitterem. Praefata ergo episcopalia officia, temporis inter et valetudinis angustias explenda, ad Sacros Sanctitatis Vestrae Pedes humillimus accedo, eique debitum obsequium ex praecordiis praestans, sequentia de hujus meae dioecesis statu juxta canonicam normam exponam.

**I. De Ecclesia Zamorensis statu materiali**

2. Hujus origo Ecclesia atque primordia aperte consignari nequeunt est tamen apud criticos notum certumque mos ipsam hubuisse episcopos saeculo decimo, quamvis eorum sucessionis ordo et series omnino desiderentur, Maximarum tunc temporis perturbationum causa sede ista deinde defecit; excusa tamen dominatione mahomethica, eadem sedes episcopalis resturata fuit saeculo duodecimo, praecipuis opera curaue clarissimi regis Alfonsi VIII et auctoritate Romani Pontificiis Calixti Papae II, ita ut ilius praesulum series extunt venitar stricte contexta utque sine interruptione in episcopologio pateat dioecesano.
3. Ipsa sedes ejusque episcopus nullo speciali gaudent privilegio mentione digno.
4. Dioecesis Zamorensis apud insignem jacet antiqui Legionensis regni regionem, suos describens limites ad orientem cum Vallisoletana et Palentina; ad occidentem, et posquam ei nuper accesit, Auctoritate Apostolica, vicaria de Alba et Aliste archiepiscopi Compostellani jurisdictioni substracta, terminos attingit dioecesis Bracarensis in Portugaliae regno sitae; ad meridiem Salmanticensis finibus limitatur, ad aquilonem denique dioecesibus adjacet Asturicensi et Legionensi, Eadem olim inter eas enumerabatur que Ecclesia Compostelanae suffragancae fuerunt usque dum novissima viguit Conventio inter felicis recordationis Pium Papam IX ac Elisabetham Catholicam Hispaniarum Reginam pacta; ejus vigore et praescripto Metropolitanae Ecclesiae Vallisoletanae subjacet.
5. Duabus ipsa nobilitur civitatibus insignibus, Zamora, nempe, que episcopi sedem retinet, civilique provinciae est caput, ac ea quae toro nuncupatur, quaeque illustris apud patrios annales evasit, maxime quidem ob atiquos juris apud ipsam exaratos codices. Habet praeterea oppida numero ducenta et sexaginta duo, inter

quae nobiliores eminent villae quadraginta quinque, totaque dioecesis centum octoginta novem millibus cum ducentis et sex fidelibus invenitur coalescere.

6. Cathedrale templum, quod saeculo duodecimo, sub diligentissima cura praelaudati regis Alfonsi VIII constructum fuit lapidibus quadris politissimis, pulcherrimum evasit monumentum florentis tunc temporis styli quem vocant byzantinum; injuriis dein temporum in deterius mutantum, quasdam passum est reformationes intus et foris minus proprio aptas stylo, et quamvis hodie aliquas etiam exigit recompositiones, firmum tamen solidumque perstat.. Ingens iidem adjacet fortissima turris perantiqua, quae militaris etiam officium egit retro elapsis temporibus pro civitatis defensione in hostium invasione et bellorum causa; sonantibus autem munita nolis eidem inservit templo pro fidelibus convocandis. Dolendum est tamen, et dolemus maxime, quod ob huius templi situm in urbis extremo solitario, defectus, patiatur didelium in asistentia ordinaria dominicis etiam adventis et quadragesima; ita ut si solemnísima quadam excipiantur cultus functiones, divina officia communiter fiant sacris ministris intervenientibus fere solis, nec ullum existimo remedium aut stimulum applicandum deesse ingratissimo huic mori corrigendo, cum divinus cultus abs dubis fiat ordine pulchro et non sine magnificentia atque diligenti praedicationes dominicis praecipue adventis et quadragesima solemnibusque festis.
7. Pro ejusdem templi conservatione et cultu assignati sunt et solvuntur ab Statu reditus ad normam novissimae praelaudatae Conventionis cum Sancta Sede pacta; nec ei aliunde puchra desunt ornamenta et sacrae vestes cum pretiosis vasibus argenteis aureisque, et alia quaedam illud possidet supellectilia arte gothica mirifice argento constructa pro altaris templique decore, quibus addendi veniunt pretiosissimi panni murales qui tapices audiuntur, arte contexti mirabili quique ingentis pretii archeologis existimantur.
8. Pro cultis chorique servitio quinque adsunt dignitates, Decanus nempe quae secundum tenet post pontificalem sedem, Archipresbyter, Archidiaconus, Praeceptor et Scholarum magister cum indecim praetera canonicis, quibus omnibus Capitulum conficitur. Dignitates praedictae a rege cum episcopo alternantibus nominantur sub quibusdam regulis quibus episcopalis haec praerogativa non parum minuitur; de canonicis vero, quator qui vocantur de officio. Paenitentarius, nempe, Lectoralis, Doctoralis et Magistralis, publicis concursibus certaminibusque litterariis instituuntur; ceterae autem canonicales sedes sive etiam per oppositionem, sive per gratiam a rege et episcopo iisdem ac dignitatum regulis implentur. Adsunt et pro altaris et chori officiis duodecim beneficiati, qui praevia etiam oppositione et de gratia dimidiatim nominantur a rege cum co etiam alternantibus praelato et Capitulo Cathedrali. Prater omnes hos praefatos personatus, quator denique existunt capellani psalmistae, et alii demum inferiores ministri, sufficientes ad ecclesiae servitium.
9. Nulla permanent in dioecesi collegialis ecclesia; ea quidem quae in laudata civitate Taurensi olim erat, suppressionem passa est juxta id quod in novissima Conventione praedicta pactum fuit, illiusque solidissimum perpulchrumque templum parochiali servitio, addictum est eaputque parochiarumque templum parochiali servitio, addictum este caputque parochiarum est oppidi, et praeter quotidianam missam divinum in eodem perficitur officium in choro ministerio beneficiatorum sex qui et parochi sunt juramini



10. Iuxta novissimam diócesis instaurationem parochiarumque normam quam regi catholico nuperrime probandam exhibi, et ipse probavit cuique sedulo in praesentiarum exequentae incumbo, dicentae et quadraginta septem enumerabuntur paroeciae a primo die proxime adveniēne anni, quarum viginti de termino clasificatae veniunt, pro quibus triginta et septem millia cum ducentis quiquaginta libellarum sunt assignata; quinquaginta et septem de ascenso constituentur, eisque omnibus septuaginta millia cum septingentis et quinquaginta libellarum assignantur; centum et sexaginta quinque de ingresso stabilientur, et omnes haec summa veniunt dotatae centum sexaginta millium et octingentarum septuaginta quinque libellarum, quinque demum quae rurales dicuntur, quaque omnes summam sibi distribuent quator millium et centum septuaginta quinque libellarum. Coadjutores etiam instituuntur numero octoginta et quinque, qui omnes summam percipient libellarum quinquaginta quinque milium cum trecentis viginti quinque. Unaquaeque paroeciarum suum habet templum parochiale, extantque praeterea ecclesiae alia quae cum illis numerum complent trecentarum, cathedrali inclusa; sanctuaria vero seu sacellas, ecclesiis regularium comprehensis, summam conficiunt quinquaginta septem, omnesque sufficientia habent supellectilia sacra; praeterquam quod parochiales ecclesiae summam annuorum rectituum an Statu percipient octoginta novem millium et nonaginta quinque libellarum.
11. Dio existunt in eadem dioecesi virorum ordines religiosi, totidemque domus una nempe religiosorum PP. Scholarum Piarum Matris Dei, et altera Sacri Ordinis Excalceatorum PP. de Mercede, cujus unicus hodie in tota Ecclesia conventus episcopali jurisdictioni subjacet ex delegatione Apostolica. Duodecim numerantur monialium monasteria stricta clausura, quae omnia episcopo subsint, sive jure proprio sive etiam ex communi Delegatione Apostolica. Extant praeterea septem mulierum communitates novarum congregationum religiosarum pro infirmorum assistentia, pro pueris puellisque indigentibus colligendis et educandis, pro pauperum senium cura et pro divitioribus puellis instituendis.
12. Est etiam Seminarium pro clericis efformandis ad mentem concilii, in quo praeter hos qui extra ipsum habitant et ejusdem concurrunt scholis, octoginta et octo aluntur collegiales interni, ex quibus aliqui pauci gratis omnino, alii vero numero plures, dimidiam solvunt taxam, quae pro caeteris singulis integra consistit in libella diurna cum quinquaginta centesimis. Aliunde Seminarium idem viginti duo millia percipit libellarum annuarum ab Statu.
13. Dedem in eadem diócesis existunt hospitalia, inter quae tres eminent sub cura et servitio Filiarum Charitatis Sancti Vincentii de Paul, quaeque, sicut et amplum orphanotrophium ex redditibus vivunt quibus civilis provincia iisdem subvenit, cum aliquo aliunde juvamine quod egomet praebeo ex proventibus quae mihi de Bullae Cruciatæ eleemosynis accedunt, de quibus sua etiam contingenti proportione caetera septem percipiunt hospitalia ruralia quae municipiorum subventionem fere solum sustentantur.
14. Mons etiam pieatis Zamoræ existit a laicis viris ductus, qui quidem honestis probandisque constitutionibus mihi sedulo invisus regitur et pro necessitatibus aegenorum sublevandis utilis evadit.
15. Aliae etiam in civitate adsunt piae populoque beneficiae societates, ea, nempe, quae collationes dicuntur Sancti Vicentii de Paul, tam virorum quam mulierum, et

catholicorum coetus seu circulus pro conditione oppificum melioranda, quo religione et artibus erudiuntur operarii labore et cura quorundam sacerdotum piorumque laicorum; dominicales praeterea schola pro utrisque sexus adultis, et sollicita demum societas pro ea sustinenda institutione quam vocant cullinam oeconomicam, ubi cibi parantur et pauperibus hyberno maxime tempore elargiuntur. Praedictis iis institutionibus vel egomet praessum, vel easdem foveo ac pro meis viribus juro.

## II. De iis quae ad episcopum pertinent

16. Duo elapsi sunt anni cum mensibus ex quo, de Cauriensi ecclesia translatus, sedis hujus episcopalis Zamorensis possessionem cepi eoque tempore residentiae leges adimplere quo melius potui curavi, in civitate episcopali jugiter manendo, si aliquot excipiantur dies, viginti ad summum, quos infirmae saluti consulendo, vel pro peculiaribus negotiis assumpsi. Longuis quidem tempus dispendere coactus sum et consumpsi in oppido Matritensi, quo iteratim pergere debui illique permanere, pro Ecclesiae juribus sedulo tuendis, et gravissimi etiam hujus Ecclesiae negotiis pertractandis; inter quae illud eminent quod ad normam refetur et novum parochiarum omnium statui nunc denuo instaurandum; sed aliunde et maxime quidem Matrity me manere coegit gravis capellaniarum familiarium quaestio apud istam dioecesim exorta, totique hispanicae ecclesiae nimis periculosa. Aliquae namque familiae, quibus jus erat ex impiis revolutionis legibus derivatum, ac deinceps ab Ecclesia transactum, ad vindicandum sibi bona praedictarum capellaniarum, ea tamen conditione, inter utraque Potestates pacta, ut illarum onera publici debiti syngraphis redimerent, vel omnes earumdem redditus commutarent prout cuique casui adjuncta peterent ad normam Conventionis inter Apostolicam Sedem Catholicamque reginam de hac re anno 1867 initae, non solum capellaniarum bona virtute praefatarum commutationis aut redemptionis vindicabant, sed et illorum redditus tempore vacantium sub ecclesiae administratione tunc usque collectos totis viribus arripere tentarunt. Nulla similis questio post tot annos in Hispania praeceserat, sed tantum apud dioecesim Zamorensem tempore mei in eam adventus exorta, graves multiplicesque liter provocavit qui me ante laicos iudices coegerunt repondere, illic comparui pro Ecclesiae juribus tuendis; verumtamen iteratas ab illis sententias contrarias subii in prima et secunda instantia, de quibus recursum interposui ad Supremum nationis tribunal pro casatione. Interea tamen ut hujusmodi judicialium contentionum prolixas vexationes ac episcopalis dignitatis inde veniens dedecus redimerem, tutiusque Ecclesiae juribus providerem, acclamationem seu interpretationem legis, ab utrisque Potestatibus latae, de plano ab ipsis emittendam tentavi. Hoc ergo fine, post Reverendissimum Apostolicum Nuntium consultum, eoque propitio, processum institui administrativum apud aulam regiam qui quidem non parum resistentiae apud ipsam esse passus per annorum fere duorum spatium, maxime apud Status generale Consilium cujus dictamini subjecit; demumque judicialibus litibus sub recursu adhuc extantibus, divina providentia favente, peroptimum habuit exitum ultimo mense octobris in promulgatione regii decreti, ambarum Potestatum auctoritate lati quo Ecclesiae repetita jura luculenter declarantur ac confirmantur, signanter vero ea quae ad competentiam judicialem in re disputata spectant, et ad praedictorum reddituum proprietatem, quae quidem omnia Ecclesiae soli tribuuntur.

17. Alius etiam principalis labor quem innui, inderinenter me pressit, et premit adhuc, pro norma et ratione seu statu parochiarum omnium noviter instaurandis constituendisque ad tenorem Conventionis pactae inter Apostolicam Sedem et Statum anno 1851. Hoc sane opus a dignissimo meo praedecessore episcopo totaliter jam formulatum inveni, sed nondum executioni mandatum, quamvis a Gubernio probatum cum iteratis ejusdem monitionibus it practice constitueretur. Cum tamen gravia quaedam in eo defficientia invenerim generali murmure objurgata, praevio prudentium virorum consilio, apud aulam regiam viriliter deinde contendi pro suspensione horum omnium quae facta probataque fuerant, et facultatem repetens ad idem interim reficiendum opus cum augmento annualum redditum ab ipso praestandorum Statu pro parochialibus officiis amplius dotandis ad normam quam reficere tentabam. Quibus obtentis, instaurationis dioecesanae reformationem juxta proposita studui et confeci, opusque inde redactum auctoritate regia feliciter confirmatum obtinui cum generali placum. Deest tandem practica illius constitutio totalis, in qua indesinenter laboro, non sine difficultatibus arduis ob plurimas paroeciarum suppressiones et excedentes inde qui evadunt parochos quorum dotationi subvenire teneor, et aliunde ob arduam pariter cum patronis laicis intelligentiam, quibus dimidia fere subest paroeciarum pars in tota dioecesi.
18. Nondum hujus feci visitationem cui constringor, quamque inceptam habeo; ac me quidem de hac omissione hucusque inculpatum censeo ob spinosas quas innui curas et labores, quibus non semel mea defecit valetudo; divina tamen adjuvante gratia praefatum hoc visitationis onus adimplere conabor per convenientem debitamque totius dioecesis perlustrationem.
19. Duobus saltem anni temporibus per memetipsum sacras explei ordinationes et sacramentum confirmationis crebro administravi; equidem a frequentiori ordinum collatione prudenter abitinui quae spinosum est opus, nec parum laboris ac studii expendere me coegit in ardua ordinandorum selectione, ob dolendam vitae morumque deficientiam qua levitas juvenes laborare inveni; cui quidem operi gravissimo ea qua possum cura continuo incumbo.
20. Novem ab hinc retro praedecesor meus episcopus concilio interfuit provinciali, ubi disciplinares regulae edita fuerunt, quae post annum quartum in dioecesana synodo zamorensi promulgata, eidem dioecesi sunt regimini.
21. Per memetipsum, quatenus nihi datum fuit, ac per alios viros aptos praedicationi incubui verbi Dei, missiones etiam instituendo ad istud salutare exequendum officium, atque pro clero populoque melius regendo, ephemeridem dioecesanam typis prodo saepius in meme. Aliunde apud Seminarium exercitia spiritualia annuatim fiunt pro toto dioecesis clero convenienter in melius reformando sub directione communiter PP. Societatis Iesu, imo et ad illa convenire nominatim facio eos ex clericis praecipue quibus tale salutis medium necessarium esse aut specialiter convenire existimo.
22. Episcopalis Cancellariae taxa este modicissima, minor quidem Innocentiana, et nulla aliunda a pauperibus erogatur, quibus negotia gratis expediuntur.
23. Nihil notatu dignum inveni quod obtet in exercitio mei episcopalis officii et jurisdictionis; nam si aliqui quamdoque conflictus exurgant ex parte, civilium auctoritatu, ea quae potest fieri intelligentia componuntur etsi quamdoque judicialiter contendendum veniat, ut aliquando evenit exitu felici.

24. Ad IX quod attinet hujus capitis numerum nulla mihi veniunt exponenda praeter ea quae de piarum beneficarumque institutionum fomento et juvamine supra retuli. Acri tamen diligentia in praesentiarum laboro pro religiosorum virorum communitate hac in civitate episcopali constituenda, quae mihi sit juramini ad praedicationis officium jugiter exercendum, populiue pietatem, quantum fieri possit, fovendam.

### III. De iis quae ad clerum saecularem pertinent

25. Canonici caeterique choro additi cathedralis fideliter cultus functionibus quotidie intersunt.
26. Divinum officium horaeque canonicae cantu et solemnitate jure praescriptis in choro persolvuntur, praeter matutinum cum laudibus quae ex antiqua consuetudine immemorabili, novissimis etiam statutis consignata, duobus tantum canonicis totidemque beneficiatis alternantibus committuntur recitanda. Cum hic mos mihi abusivus videretur, ejusdem rationem exquisivi, illumque demum hucusque toleravi, eo quia deum nova sibi statuta nuper condiderit Capitulum Apostolicam istam Sedem hac de re consuluit, nullumque ab illa obtinuit responsum unde tolerabilem existimarunt, suppliciter de eadem re instructiones exoro quas prudentia sapientiaque Sancta Sedes mihi suggere dignentur.
27. Quotidie solemnem celebrant missam canonici conventualiter, eaque pro benefactoribus applicatur, diebus exceptis pro quibus Apostolicam dispensationem obtinuerunt. ...
28. Canonicus Paenitentarius munera sua fideliter fructuoseque adimplevit; Theologum autem, qui paucis abhinc diebus vita decessit, exemptum inveni a sua praescripta lectione scholari ob ejus plusquam octogenariam aetatem surditatemque maximam, Ambae vacant praebendae, quibus de more canonico providebitur. Alii etiam canonici de officio, Doctoralis nempe et Magistralis, propterea sibi onera indesinente et utiliter sustinent.
29. Parochi diocesis et quique animarum curae quovis titulo sunt addicti, in suis resident paroeciis, functiones sibi proprias continuo persolvunt in administratione sacramentorum, baptizatorum nomina, sicut et defunctorum et matrimonium contrahentium, suis quibusque propriis librorum locis inscribentes; idemque ministri, praecipue dum exercitiis spiritualibus annuatim, accumbunt sollicitè exhortati veniunt de frequenti praedicatione et puerorum in fide eruditione, caeterisque ad curam animarum sedulam pertinentibus ad juris normam, idem etiam missam applicant pro populo dominicis festisque diebus, si suppressa festa excipiantur, pro quibus dispensationem ab ista Apostolica Sede obtinuerunt.
30. Levitae omnes qui paeculiari studio seliguntur sacros suscipiendo ordines, duobus saltem annis in Seminario tamquam alumni interni probantur, ac pietate, spiritu ecclesiastico disciplinisque litterariis informantur; ita ut nemo ad majores ordines evehatur quim scientiis philosophiis et Theologicis accubuerit, deinceps diebus decem sacrae eorum praecedentibus initiationi, spiritualibus vacant exercitii in stricta recollectione apud eundem Seminarium.
31. Sacerdotes communiter vestes deferunt clericales et talaris, aliqua tamen de hac re licentia apud rurales oppidos patitur quam coercendam curabo.
32. Fuerunt olim collationes instituta in tota dioecesi pro theologia morali, conscientia casibus et sacris ritibus, verumtamen laudabilem hunc morem,

aboletum reperi, cunque instaurare cogito statim expeditione evadam a laboris urgentioribus hucusque.

33. Suavis communiter ac submissa apparet índoles hujus Zamorensis cleri, ejusque mores generatim honestati et sacerdotali disciplinae conformantur; quamvis excessus non desint aliqui reprobabiles, imo et vitia quamdoque gravissima, in quorum correctione et sanatione, favente divina gratia, non parum fructus mihi videtur acquisiisse.

#### **IV. De iis quae ad clerum regularem pertinent**

34. Nemini religiosae familiae virorum commendata est parochialis gestio in hac diocesis. Quidem vero sunt qui simplicibus tantum votis professi e religione ejecti fuerunt liberi votisque soluti, quique deinde sacris ordinibus apti inventi fuerunt et ordinationes susceperunt; nec desunt inter eos quie ingratum ejectionis odorem emittant ac tepiditate laborent.
35. Utrisque apud diocesim existentis religiosi ordinis viri honestam ac aedificantem gerunt vitam suis familiae regulis accommodatam, nec ullum plebs christiana scandalum ab illis passa est saltem publicum. Si quandoque, et vero quidem, de viro religios minus honestum quidquam scivi, quod correctione indigeret, proprios ipsius praepositos de eo animadverti, ac facile deinde efficaxque remedium est allatum.
36. De Mercenariorum P.P. Excalceatorum Ordine a me ex Apostólica delegatione dirigendo non pauca Sacra Episcoporum et Regularim Congregationi contuli, nec parum quidem difficultatis in illius experitur moderamine atque fomento tam ob deficientiam seriae stricta que observantia in novitiatibus transactis, cujus in porterum remedium evadit perdifficile, quam ob defectorum etiam aptarum personarum communitati praeficiendarum. Horum quidem religiosorum spiritus bonus est, et in dies arctiori consulitur studio novitiorum admissioni; sed languidam tota communitas agit vitam ob defectum praecipue prae positorum domus, de quo maxime doleo; cumque praetera nulla ejusdem ordinis existet communitas unde auxilium illi afferri possit, non parum inest timoris de ipsius fomento, fortuna et subsistentia. Ego, savies sacrum hunc tenellum Ordinem, inter angustias renascentem, paternis amore zelo que persequor, ac ea qua possum diligentia visitationibus crebris, exhortationibus communibus, peculiaribus stimulis quos praepositis suggero et providentiis denique quas prudentiores existimo pro communitatis regimine.

#### **V. De iis quae ad moniales pertinent**

37. Omnes religiosae mulierum domus episcopali jurisdictioni subjectae veniunt, sive delegatione Apostolica sive proprio jure. Aliqui sane defectus in earum quibusdam inveniuntur stricta communis vitae, de qua diligenter curo, et perfectam super his observantiam prudenti opportunitate imponendam satago.
38. Moniales quae, ad strictam tenentur clausuram, eam indesinenter observant, et si qui defectus irrepererint ad juris tramites correxi facili conatu.
39. Unaquaeque harum communitatum suos habet ordinarium et extraordinarios confessarios a me probatos et assignatos ad normam juris novissimarumque praescriptuonum.

40. Monasteriorum reditus fideliter ab ipsorum superioris officialibusque administrantur et illos etiam diligenter invigilo, sicut et unius cujusque profitentis dotem, quem tradi facio immediate ante professionem, et communiter in syngraphis publici debiti acquirendis erogatur, quorum reditibus praecipue vivunt.

#### **VI. De iis quae ad Seminarium pertinent**

41. Quadringenti et sexaginta novem alumni inscripti sunt in academicis tabulis Seminarii, ex quibus octoginta et octo apud ipsum degunt interni; omnes vero coeteri illius concurrunt scholis e domibus quas hospites habitant in civitate sub convenienti disciplina et congrua vigilantia, cunctique, tam interni quam externi, studiis informantur humanis, philosophicis, theologicis ac juris canonici, cum lectionibus etiam scientifica apologetica christianae et collationibus de novissimis encyclicis; quae omnia ilis traduntur competenti magisterio cathedrali eorum, quos numero sexdecim constitui.
42. Sub mea jugi inspectione probo celantique Rector Seminarium moderatur, cui sacerdos alter juramen praestat Vice-Rectoris nomine Presbyter etiam alius exstat spirituum moderator, sub cujus disciplina alumni pietate sedulo informantur per exhortationes frequentes, asceticas instructiones, quotidianas meditationes et sacramentorum frequentiam, ac praeterea interni sacris functionibus cathedralis ecclesiae assistunt diebus festis.
43. Ea qua possum diligentia eundem invigilo seminarium, atque eum virorum jure praescriptorum consilio, ea provideo quae ad illius disciplinam spectant, sive, academicam, sive religiosam et oeconomicam.

#### **VII. De iis quae ad ecclesias, confraternitates et pia loca pertinent**

44. Iuxta laudatur Conventionem anno 1867 pactam inter Apostolicam Sedem et Reginam Catholicam, omnia anniversariorum et aliarum institutionum piarum onera redimenda duere, sicut et familiares capellaniae redimendae etiam vel commutanda ad normam praefata Conventionis per publici debiti syngraphos a familiis tradendos. Ex his ervo et eorum fructibus distincti constituentur acervi, reditusque novis institutis capellaniis comecrantur, vel in oneribus adimplendis erogantur.
45. Ad haec omnia praeter delegationem competentem quae redemptionibus vel commutationibus intervenit, exstat etiam peculiaris administratio summarum et syngraphorum sub debitis custoditorum clavibus, et ab illa opportune rationes episcopo redduntur quas inspicit.
46. Piorum operum institutiones novae vel omnino denunct vel parvi sunt momenti ob populorum penuriam et frigescentem fidem. Adsunt tamen fidelium confraternitates religiosas, quas invigilo, regulae latae sunt pro ipsorum administratione, quae minus justo parochis observantur.
47. Ad hospitalia quod attinet, omnia civili subsunt auctoritati, quae principaliter iisdem subvenit eaque administrat. Tria eorum principalia quorum memini, quaeque majorem infirmorum numerum suscipiunt, suos habent sollicitos capellano, quos egomet seligere curo pro efficaciori pauperum levamine et spirituali aedificatione. Pauci vero qui apud reliqua dioecesis hospitalia adsunt medendi, parochorum curae commendantur.

**VIII. De iis quae ad populum pertinent**

48. Communiter huius, dioecesis fideles integritate morum commendantur, et religionis amore, ecclesiae adhesionem ejusque ministrorum reverentia. Christianae disciplinae se conformare generaliter satagunt, quamvis abstinentia legum aliqui non desint negligentes; plures sunt quidem ne dicam omnes qui fideliter missae interveniant diebus festis, et rari pariter inveniuntur qui paschalia praecepta non adimpleant; atque plurimi exstant quae sacramentum frequentant susceptionem cum fructu.
49. Hic notandum venit magnum quod animabus supervenit damnum ex difficultate quam pati fideles solent in audienda missa diebus festis, ob sacerdotum varietatem; siquidem in pluribus parochiis, etiam grandiusculis quae octigentis et amplius habitantibus constant, unus adeste sacerdos et una tantum celebratur missa, cui per difficilimum est et impossibile ut omnes assistant. Quamplures ergo abstinet, unde necessario fit ut religiose tepescant et indifferentes evadant. Huic igitur malo occurrens et remedium affere cupiens, tempore saltem aestivo, quo facultas tribuitur ad laborandum ruri diebus festis, licentiam pariter elargior parocho ut praeter missam hora ordinariae, aliam celebret summo mane pro iis qui ad labores sunt statim profecturi. Similiter his in locis ubi capellania instituta est pro secunda missa toto, anno habenda, et nunc vacat ob ministrorum penuriam, congruam eiusdem reddituum partem parocho cedo cum onere celebrandi alteam praeter ordinariam missam diebus festis, ea tamen conditione ut infra hebdomadam missam applicet pro fundatione quo suam faciat reddituum portionem sibi assignatam, Si quid ergo minus rectum, charitate tamen dustus, in iis egi, indulgentiam exoro cum animadversionibus opportunis ad tutius agendum.
50. Inter haec, autem, venit hic aperiendus nocivus perantiquis de quo doleo, quique apud zamorensis vives viget nundinas celebrandi pecuarias tempore quadragesimali, et harum occasiones ludi etiam instituuntur festivi et spectacula exhibentur profana, quae maxima quadragesimae parte durant. Noxius et reprobandus est nos, qui saevae nimirum est tristitiae, et pro quo abusiis antiquitas laborat, una cum commerciali lucro et agricolarum sollicitudine in bestiis, acquirendis ad ruris labores. Illum tamen, auantum potui insectari, aggressus sum, et pro viribus conabor, ad scandalum hoc extinguendum, vel saltem eius limites ad minimum restringendos.

**IX. De iis quae ad postulata pertinent**

51. Multi sane animabus interest id quod ad beneficium attinet interveniendi missae sacrificio praecipue diebus festis, de cujus privatione, habituali maxime, tam gravia mala et illis et religioni cedunt; cumque aliunde grave sit etiam quidquid ad leges refertur quibus tanti operis ministerium moderatur, peropportunum duxi de eadem re hic aliqua exponere, sive pro illustratione, sive pro gratia. Difficilimum namque immo et impossibile notavi, ut omnes ejusque parochiae fideles unicae missae apud ipsam celebranda assistant, nam illorum multi domi detinentur, sive pro ejus vigilantia, sive pro ejusdem instantibus curis, puerorum assistentia, et aliorum prementium negotiorum expeditione. Iis, porro, in cassibus, non minor videtur necessitas adesse iterandi vel duplicandi missam, quam si quaecumque alia interveniat causa legitima, ut exempli gratia, longissima distantia. Dein vero, multiplex illa difficultas praefata maxime quidem urget in amplis parochiis quae familiis pluries centum constant, et in quibus proinde fideles pluries etiam centum missa privari existimantur, quique, si semper iidem sint, ut plurimum accidit facillimum videre est quantum earum animabus accedat minae, populisque

religiosae defectionis imminetia. Iis, porro, gravibus ductus rationibus, necessarium ac propterea legitimum existimo ut in paroeciis illis quae centum quinquaginta saltem, vel ducentis constant familiis, et una tantum celebretur missa, facultas episcopo tribuatur ad licitum laudabileque faciendum parrocho sacrificium missae duplicatum diebus festis, ut ejus praecepto satisfieri possit ab omnibus. Mihi ergo liceat, quod peramanter et instante oro, firma fide sperare ut hac de re a supremo Sancta Sedis ministerio ea mihi aperiantur, quibus instructus tutius valeam providere.

52. Iis igitur omnibus pro meo fungendo munere de hujus Zamorensis dioecesis statu fideliter relatios, Apostolicam Benedictionem humiliter imploro pro me, et pro clero, populoque pastoralis meae sollicitudini commisso.

Beatissime Pater

Sanctitatis Vestrae humillimis ac amantissimus filius et servus

Zamora, in gloriosissima Virginis Conceptis Inmaculata festo anni 1895.



Beatissime Pater:

Episcopus Zamorensis, in Hispania, ad Pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, exponit se ab Apostolica Vestra Benignitate super illius Sacrorum Apostolorum Liminum Visitationis munere antea actis annis explendo dispensatum, de sui officii satisfactione in praesentiarum, prout ei est injunctum, accurate praebenda satagere; cum tamen, gravibus sit detentus laboribus, queisque eidem Urbis iter prohibetur, Sanctitatem Vestram humillime exorat ut illi facultatem tribuere dignetur ad praefatum munus perficiendum mediante suo nuncio aut procuratore, qui ejus agat vices in Visitationis officio fungendo et Status suae dioecesis relatione in scriptis exhibenda.

Zamora, 8 Decembris, 1895

Beatissime Pater:

Sanctitatis Vestrae humillimis filius et servus

---

Nos, D. Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora

A vos el ilustrísimo señor don Santiago Della Chiesa, hacemos saber que por benignidad de la Sede apostólica nos fue prorrogado el plazo canónico de la última Visita *ad limina Apostolorum* para que pudiéramos verificarla en todo el año corriente de 1895, con la debida relación del estado de nuestra diócesis; y hallándonos imposibilitados por varias causas muy graves para satisfacer personalmente a dicha obligación como arduosamente lo hemos deseado.

Por tanto, agradeciendo cordialmente las benévolas disposiciones que vuestra señoría ilustrísima nos ha expresado de aceptar nuestra comisión para cumplir debidamente en nuestro nombre y representación los indicados oficios, nombramos a vuestra señoría ilustrísima, nuestro nuncio y procurador, y le confiamos la adjunta relación por nos escrita, sellada y firmada de nuestra mano, del estado de nuestra diócesis de Zamora, para que con las formalidades de derecho y previa la facultad Apostólica que hemos solicitado de satisfacer a la citada obligación por medio de procurador, hagáis por nos la visita *ad limina Apostolorum*, como debemos hacerla, comparezcáis al efecto ante quienes conviniere, exhibáis la relación que os remitimos del estado de esta diócesis y hagáis todas las cosas que nos hiciéramos y deberíamos hacer en cumplimiento de nuestro deber de dicha visita.

En fe de ello, y a fin de que vuestra señoría ilustrísima sea tenido y recibido ante aquellos a quienes hubiereis de comparecer, por nuestro nuncio y procurador con los poderes que os damos sin limitación a los intentos expresados, expedimos las presentes selladas y firmadas por nos, refrendadas por nuestro secretario de Cámara en Zamora a 14 de diciembre de 1895.

Por mandado de su excelencia ilustrísima, el obispo mi señor.

## DOCUMENTO 3

**1901, diciembre, 8, Zamora.**

*De statu Ecclesiae Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27.

Beatissime Pater

1. Episcopus Zamorensis officia praestiturus quibus obstringitur visitationis ad sacra Limina Apostolorum pro praesenti quadriennio, ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, statum ecclesiae et diócesis suae sequentibus exponit.

**I. De Ecclesiis Zamorensis statu materiali**

2. Nihil de Episcopalis istius Ecclesiae primordiis consignari potest, neque certum quid adest praeterquam quod eidem a criticis consignetur Episcopi saeculo decimo existentes. Accidit deinde ut Episcopalis eadem sedes defecerit ob Maurorum occupationem, ipsaque denuo instaurata fuerit auxilio et opere Ildephonsi VIII regis auctoritate Calixti Papae II, unde originem habuit Episcoporum seires ex tunc contexta, et nunquam huiusque interrupta.
3. Nullo quod annotari mereat privilegio speciali eae gaudent ecclesia et sedes Episcopalis.
4. Extat Zamorensis Dioecesis apud antiqui Legionis Regni occidentales fines constituta, ad Orientem tangendo Vallisoletanae et Palentinae limites, ad Occidentem Brigantinae in Portugal Regno site, ad Meridium vero terminis limitatur Salmanticensis dioecesis, ad Achilonem denique Asturicensi adjacet et Legionensi. Existit olim suffraganea Metropolitanae ecclesiae Compostelanae husquedum novissima Conventio anno 1851 pacta Vallisoletanam Metropolitanam constiuiti eique illam subjectum fecit.
5. Intra ejusdem Zamorensis dioecesis terminos duae potissimum habentur nobiles civitates, Zamora, ac Toro, insignium mater virorum, illustrisque aliunde ob generales apud ipsam adunatos CONventus qui praeclarae leges antiquas condiderunt. Ducentis alias et sexaginta duobus oppidis coalescit, in quibus omnibus et praefatis civitatibus bis centum et nonaginta fidelium millia connumerantur.
6. Cathedrale templum saeculo XII erectum, pulchro stilo eminent qui tunc temporis vigebar bizantino; tempestatum tamen serie deformatum, instaurationes passum est saeculis XV et XVI minus ordini proprio adaptatas. Firmum nunc videtur stare, quamvis aliquas exigat recompositiones ipsius decori et integritate necessarias, quam ob causam, cum ipsius fabricae vires ad sumptus desint pro exoptata reformatione, sollicitas coram Gubernio nationali gestiones ut ad pulcherrimi hujus templi necessitates animum converteret egi, nec infructuose, siquidem Magistri Architecti designationem obtinui qui propositorum operum specimen paret et sumptus.
7. Dolebam quidem in acta mea relatione, et denuo dolere teneor, quod ob huius templi situm in urbis extremo pene solitario, ab eo fideles absint, ita ut si solemniores excipiantur sacrae functiones, caeteris festorum dierum fere soli

interveniant ministri nec modum istiusmodi dolendi moris corrigendi hucusque inve, quamvis interim divinus cultus cucida forma et non sine magnificentia peragatur populusque invitetur ad sermones verbi Dei, qui praecipue Adventus et Cuadragesimae tempore festisque solemnioribus indesinenter pronuntiantur.

8. Suis est dotata eadem ecclesia suppellectilibus ad cultum, auque provisionis huic omnis aucta evaserunt, ne ei descende ornamenta sacra sat pulchra decoraque pro divino servitio cum pretiosis vasibus argenteis et aureis pannisque muralibus arte contextis mirabili. Tam pro templi conservatione quam pro cultu divino peragendo, redditus accipit ab Statu juxta mensuram novissima Conventione pactam et ob publici erarii penuriam nimis contractam
9. Quinque constat capitulum Dignitatibus, undecimque Canonicis, in quorum omnium sedium provisiones regulae servantur in laudata Conventiones statuta et in superveniente Decreto de consensu Romi Nuntii Apostolici anno 1888 edito, vi cuius dimidia Canonicorum pars praevio constituitur concursu et litterario certamine, eadem forma hac eaque praebendis Poenitentiariae, Lectorali, Doctorali et Magistrali providendis applicatur. Diocesim adnectuntur illis Beneficiati seu capellani assistentes, qui omnes paevia etiam oppositione aut gratia omnino libera dimidiatim nominantur; et quatuor denique Capellani adsunt psalmiste pro servitio chori conducti, cum aliis inferioribus ministris materiali servitio addictis.
10. Erat olim in civitati Taurensi insignis ecclesia Collegiales cujus perpulcrum templum Cathedrali simillimum vices nunc agit primaria paroeciae, in qua tamen aliquod sustinetur antiqui cultus specimen.
11. Ex novissima quam peregrini totius dioecesis ordinatione juxta praescriptum Convencionis soepius laudate et Decreti etiam concordati anni 1867, acri labore et felici exitu jam exequuta ducenti et quadraginta septem evaserunt constituta parochia, quarum viginti clasem agunt de termino eisque universim trigintaseptem libellarum millia cum ducentis quinquaginta annuatim assignata sunt; extant de ascensu quinquaginta septem, quibus omnibus septuaginta millia cum septingentis et quicuaginta libellarum quotannis distribuuntur de ingressu quarum communis dos annua e centum sexaginta millibus cum octingenti septuaginta quinque libellarum exurgit composita; ac denu quinque ruarales dictae quae communem quo annis percipiunt summam libellarum quatuor millium et centum septuaginta quique. Coadjutores etiam parochorum instituti sunt numen octoginta et quinque quibus singulis annis summa distribuitur quinquaginta millium cum trecentis viginti quinque libellarum.
12. Paroeciarum quaeque proprium habet assignatum templum; adsunt aliunde ecclesiae quae numerum cum illis agunt trecentarum et sacella quinquaginta septem, Regularium ecclesiis comprehensis et omnes communiter maximeque paroeciales suppellectilibus saltem necessariis ac plerumque miseris sunt dotatae.
13. Solvuntur quidem redditus ab statu pro parochialibus fabricis qui vere sunt minimi; omnibus namque universim consignantur annuatim octoginta novem millia et nonaginta quinque libellarum tam pro expensis cultus omnibus quam pro ministrorum inferiorum subsistentia, suppellectilium renovationes et ecclesiarum conservatione; cum tamen praefata summa, sicut illa quae ministrorum dos conficitur, gravem patiat diminutionem on subtractiones passas in favorem publici erarii, et aliunde summa remanes distincte a fabricis percipiatur habita

ipsarum nobilitatis et necessitatum respectiva proportione, hinc fit ut parochiae de ingressu vix ducentas percipiant libella annuas pro sumptibus omnibus implendis.

14. Aliam praeterea calamitatem patimur ex defectu fidelitatis Gubernii in satisfactione aliorum onerum sibi sacro pacto susceptorum quale est nempe subveniendi expensis instaurationis vel recompositionis templorum collabentium. Notandum quippe venit hac in regione omnes communiter ecclesias debilissima esse fabrica constructas, unde fit it frequenter et successive ruant, et clamores inde audire quotidie tenear de restaurationum necessitate; cum frustra ab Statu auxilium expetant, totus hoc onus enorme supportandum obstringor. Hisce necessariis urgentibusque operibus providentiale remedium adest in residuis quae ex Capellaniarum vacantium redditibus inveniuntur post illarum onerum satisfactionem; ita ut centum et amplius huiusque referim vel de novo aedificatim ecclesiastica aedificata, parochiales in primis ecclesias, pauperrimorum parochorum domunculas et monialium conventus, absque ulla omnino Status subventionem nec populorum concursu qui frequenter pauperie et frigido corde laborant; unde jure inferendum quam difficulter in futurum administretur dioecesis si proventus deficiant quos innui.
15. Duae existunt in Dioecesi virorum ordines religiosi, totidemque domus, patrum nempe scholastum piarum Santi Josephi Calasanzii et Excalceatorum fratrum de Mercede, unica in Ecclesia catholica et Episcopali jurisdictioni subjecta ex Apostolica delegatione. Duodecim connumerantur monialium Communitates strictae clausurae, quae pariter Episcopo subsunt tum originario jure, tum etiam delegatione Apostolica. Extant praeterea Religiosarum mulierum Communitates septem e Congregationibus recentioribus inductae, sive pro infirmorum assistentia et orphanorum, ac pueris puellisque indigentibus colligendis, alendis et instruendis, sive pro pauperorum senium cura aliarumque puellarum tum gratuita, tum pretio ducta, institutione. Ista recentiores omnes Communitates a sua quaeque Superiorissa propria regitur sub ea que juris est Episcopi dependentia.
16. Extat et pro clericis ad mentem Concilii conformandis Seminarium in quo, praeter illos qui extra ipsum habitant et ejusdem scholarum studiis incumbunt, octoginta quinque aluntur collegiales interni taxam solventes diurnae libellae cum quinquaginta centesimis. Percipit aliunde Seminarium ab Statu annuam dotem pactam et ab eo summam reductam fere decem et octo millium libellarum, cunquae nihil alias reddituum domus illa percipiat, paucissimi sunt proinde alumni qui a personali praedicta taxa diurna excusari possint.
17. Duo principalia sunt in Dioecesi pro infirmis pauperibus Hospitalia, amplium praeterea orphanotrofium, domusque maternitatis dicta in qua feminae carnali copula illicita gravatae prudenter sigillo accipiuntur, ut parturientes illuc proprio honori provisum inveniatur.
18. Perniciosum aetatis hujus systema politicum has quatuor institutiones e sinu Ecclesiae oriundas, ab ejusdem cura tulit et statui tradidit cum omnibus propriis illarum redditibus qui misere evanuerunt; providentia tamen gratia diligenti servitio moderantur filiarum Caritatis Sancti Vincentii de Paul sub praefectorum civilis provinciae auctoritate, quae illarum solvit expensas, aliquo aliunde adveniente pro juvamine voluntario, cui egometipso concursum praebeo ex elemosynis a Bulla Sanctae Cruciatum provenientibus, de quibus suam etiam portionem quando que contingentem percipiunt non nulla domunculae hospitalis

rurales, quae municipiorum moderamine communiter reguntur et minimos habent redditus proprios.

19. Est a pluribus omnis quaedam instituta utilis societas laicorum hominum qui montem pietatis excogitarunt sub communibus regni legibus, illumque vita subsistentem sat firma honestis ac probandis regum constitutionibus quas egomet sedulo invisi, et ab omni execrandae usurae conceptu vacantes inveni. Altiori tamen intentione et felicioris exitus spe idea in praesentiarum agitatur constitutionis de qua satago societatem quae communiter cooperativae nuncupantur, in agricolarum pauperum subsidium per institutiones quas dicunt arcae rurales de credito juxta nuperrimum probatum systema Raiffeisen Durand, quae ob pretiosos aliis in locis obtentos successus maximus prosequuntur laudibus. Labor in earum fundatione impensus ad finem jam properat, indeque spes affulget maxima liberandi pauperiores agricolas ab ex probando usure gravamine regionem hanc late grassante.
20. Adsunt in variis in variis Dioecesis locis piae societatis quas collationes vocant Sancti Vincenti de Paul, tam virorum quam mulierum pro corporalis auxilio et spirituali aedificationes miserorum pauperum; existet catholicorum coetus qui circulum agit in quo opifices adunantur pro ipsorum melioranda conditione, ibique religione et artibus erudiuntur labore et cura aliquorum sacerdotum piorumque laicorum; dominicales scholae pro utrisque sexus adultis, et ea quam vocant culinam oeconomiam quae hiemali tempore cibi parantur et indigenti plebi praebentur, Has omnes institutiones praefatas pro viribus juvo et subventionibus foveto quas eis possum elargiri.
21. In omnibus fere Dioecesis parochiis piae extant confraternitates fidelium, quas inter eminent Associationes Sacratissimi Cordis Jesu Filiarum Mariae Virginis cum his praeterea quae Sacramentales vocantur cultumque foveto Sanctissimae Eucaristiae.

## **II. De iis quae ad Episcopum pertinent**

22. Octo sunt anni completi ex quo Zamorensis ecclesiae regimen acturus suscepi, et corde doles et coram Deo tremens angor quod toto hoc temporis decursu, quemvis labori continuo accumbens parum colligerem fructus ex officiis ministerii, non quidem propter erebrae attentionis sollicitudinisque defectum, sed an meam potius animi spiritusque imbecillitatem corporisque quamdoque deficientiam.
23. Si tempestates illae excipiantur difficilies annorum secundi et tertii quibus per plures menses me Matriti retinuerunt arduae gravissimeque quaestiones ecclesiae omnes hispanicas affectantes, quae quae providentia divina interveniente fuerunt feliciter solutae, numquam Dioecesim deserui nisi per dies ac rationali vel necessario motivo coactus. Apud meum ergo gregem continuo degens, totum impendo tempus et vires in clericis invigilandis deviiisque corrigendis, Seminario religiisque familiis prospiciendo, institutiones doctrinales monitiones quae prolixas scripto populis tradendo, pauperum curae quantum est mihi datum studendo, ac negotia expediendo dioecesanae administrationis difficilioris quidem per dies quaeque proinde frequenteim est causa anxietatum angorumque spiritus.
24. Tempore praecipue vernali et autumnali dioecesim perlustro parochias solerter in unoquoque administrationis capite inspiciendo, pueros confirmando, religiosae fidelium disciplinae stetum examinando non quidem absque labore animique tristitia ob subcrescentim ac dolendam fidei morumque deficientiam fideium,

maxime in observantia festorum eorumque sanctificatione per quietem et auditionem missae, Plurimi quidem dantur in aliquibus regionibus oppidi in quibus nec dimidia fidelium pars templum adeat diebus festis, et communis est omnibus festorum profanatio laborando numerus qui in vita absque sacramentis decedunt et quorum miserrimam summam ad apices in sigulis parochiis inquiri et computo, et facile hinc deduci potest quales in coeteris fidelium mores evadant. Plura tamen addam quando respectivo capite dicam de populo; sed silere nescio quantum status iste disciplinae miserrimus cor meum conterat, neque dolentem moveat ad fervidas iteratasque monitiones quibus tam clerum, quam populum cordiali acentu objurgo vehementique caritate et paternali duritate corrigo; ita ut bis aut ter singulos, continuos dies sermonem agam prolixum. Illi quidem videntur attente audire, immo et grato animo protestantur audisse: fructus tamen laboris non arridet.

25. Bis aut semel saltem per me ipsum Sacros Ordines annuatim confero, ea sane studiosa sollicitudine in selectiones et admissione levitarum quae in dicendis de clero saeculari poterit. Sacramentum praeterea confirmationis frequenter ac statutis diebus per annum generaliter administro.
26. Pridie, ut ita dicam, mei adventus ad sedem istam dioecesis Synodus coadu nota fuerunt a praedecessor meo, in qua regular constitutae sunt ad normam exactissimam Concilii Provincialis pariter recentissimi, quae utiliter regimini dioecesis inserviunt.
27. Per memetipsum, prout coeteri labores urgentes, sinunt, verbum Dei et incivitate quandoque praedico, siquidem opus est impossibilis executionis continuae ob negotia expedienda jugiter que prementia; atque de eodem in Visitatione officio me satis existimo dixisse; nec aliunde deficit in Ecclesia Cathedrali praedicatio divina per aptos ministros exequuta, maxime dominicis Quadragesimae et adventus solemnibusque festis omnibus; et alios praeterea selectos Missionarios saepe saepius in civitatem adduxi ac parochias Dioecesis varias; atque corde doleo quod harum omnium cuique idem non afferatur beneficium quod difficillimum reddit communis parochorum egestas, qui una mecum expensas omnes comportare tenentur istius operis quando exequitur.
28. Has porro necessarias missiones ut augeant coetera que sacri ministerio opera confoveam ad fidelium aedificationem, non parum studui ac laboravi pro virorum religiosorum communitate Zamorae constituenda. Omnia tandem ad id parata dederat Deus, quando diabolica contra religiosas familias repente explosit in fere tota Hispania conjuratio strepitosa, cujus terminus dubiusque exitus adhuc a Gubernii resolutionibus expectatur. Interea ergo, si manum ab opere perficiendo prudentia ductus retraxi, propositum tamen persequor et religiosorum constitutionem cauta alio operis simulatione in praesenti satago.
29. Ad taxam quod attinet Cancellariae Episcopalisque tribunalis non parum adlaboravi pro unica omnibus Provinciae Dioecibus communi constituenda, quae quidem sedulo confecta et Metropolitano jamdiu accepta, sub coeterorum Fratrum Episcoporum examine et studio jacet. Intera vero erque a meis officialibus taxa observantur minor est innocentiana, siquidem plurima taxa observatur minor est Innocentiana siquidem plurima gratis expedientur, exclusis aliunde omnino procuratoribus in Cancellaria quorum ita vitantur expensae.
30. Coetera denique hic forzam opponenda, satis videntur ex jam dictis affluere.

### III. De iis quae ad clerum saecularem pertinent

31. Canonici caeterique ad officii chori in cathedrali ecclesia obstricti munera sua fideliter exequentur, residentiae tum materialis, cum formalis legen servando, suam cultus functionibus prasentiam adhibendo, illasque ad canonicatum sanctionum normam exactam peragendo.
32. Officia ergo divina et horae canonicae inpraedicta Ecclesia sedulo celebrantur temporibus et coeremoniarum solemnitate, pro praescribuntur, servatis. Quamdā vero relativam as matutinum cum laudibus exprimere debeo exeptionem, siquidem horarum horum officium absenti agitur capitulari corpore una cum Beneficiatis, illudque committitur perficiendum duobus tantum intervenientibus Canonicis duobusque Beneficiatis, omnibus utriusque corporis per vices ad id alternantibus semperque Capellanis inferioribus assistentibus. Hanc praxim tolerare debui ob jugis consuetudinis, reverentiam, maxime quiddem mea et capituli spe interveniente solutionis super hac re a suprema Apostolicae Sede auctoritate dandae quam et Predecessores mei iterato petierum missis etiam documentis ad rem eandem ejusque illustrationem pertinentibus; et haec iterum referre congruum existimo providendi gratia, praecipue vero quia hujus ecclesiae Cathedralis clerus, prout videtu, praxim universalem matutinum laudesque celebrandi sub eadem obligatione qua reliquae horae canonicae celebrantur, accedente potissimum Sanctae Sedis sententia, aegre non ferret admittere.
33. Missa solemnitas et conventualis hac in Ecclesia singulis diebus celebratur et pro benefactoribus offeretur, iis tantum exceptis diebus pro quibus Apostolicam dispensationem capitulum oblinuit.
34. Omnes et singuli canonici de officio nuncupati, poenitentiarius nempe, Lectoralis, Doctoralis et Magistralis, sua cuiusque officia fideliter obeunt, Magistrali impraesentiarum dempto cujus Praebenda a paucis diebus vacat, ac de illius provisione ad formam juris curabo.
35. Parochi, sicuti omnes animarum curam quocumque titulo habentes, intra suarum parochiarum terminos resident, propriisque obligationibus communiter satisfaciunt; siquis namque invenitur hac in re deficiens, prudenter corrigitur correctionem que docili suscipit animo. Verumtamen admoneri solent praesertim de praedicationis et catequesiis officios sedulo adimplendis, et re quidem vera ut plurimum adimpletur, sicut et coetera quae ad rectam parochiarum administrationem earumque registorum libros attinent Baptizatorum nempe, Defunctorum, et nuptiarum, quos omnes in Visitatione diligenter inspicio et, quoad opus est corrigo.
36. Hoc est mihi, quod innui, causa luctus agritudini que motivum et sedulitatis stimulum copia nempe, defunctorum qui nullis Ecclesiae sacramentis muniti vel sola Extrema Unctione percepta, e vivis excedunt. Qui animarum curam habent a gravissima inculpatione sese expediunt, consanguineos arguedo de crudeli indifferentia erga suos graviteer aegrotantes in quorum favorem de spirituali sacramentorum beneficio no curant et proinde parochorum assistentiam non requirunt. Sat quidem validum fundamentum habet haec parochorum excusatio si frigida horum fidelitum conscientia alias experta consideretur. Omnimodo satago tamen congruum adhibere remedium, severiter iteraque tum clerum, cum populum instruendo et monendo de spirituali informorum cura.

37. Parochi omnes et parochiarum oeconomi satisfacere protestantur obligationi Missam pro populo applicandi juxta legum praescripta, si excipiantur dies de praecepto abrogati, pro quibus dispensationem super hac re ab apostolica sede concessam habent.
38. De senibus Parochis, vel alias ad officia parochorum impeditis, libellum jubilationis coram Episcopali curia instru solet, praeviisque justificationibus, a respectivis parochiis dimittuntur et communiter propriis committuntur familiis quae a illis durent loge quandoque a parochia. Nihil tamen a Gubernio praebetur pro congrua substituiti substentatione, unde novum exurgit onus Episcopo quie providere tenetur de minutiis apud aerarium dioecesanum remanentibus.
39. Alii dantur parochi quos ob rixas eos inter et parochianos agitatis et quorum culpa reus inter utrasque partes inveniri et omnino determinari nequit difficillimum saepe aut impossibile inven ad harmonicam intelligentiam reducere cum fidelibus; quare ad vitanda scandala et media constituenda aedificationis prosequendae horum populorum, sex coactus sum remove parochia mea tantum auctoritate et facili eorum consensu, quorum unvillam regit parochiam, caeterique aliis ab aliquot annis insviunt. Alios vero earumdem circumstantiarum paucissimos parochos, ex quibus nulla spes aderat spiritualis fructus ministerii parochialis, ad jubilationem conatus sum reducere.
40. Nullus est ad sacerdotii dignitatem candidatus et sacri ordinibus initiatus quin prius et pietate, et scientia, sit conveniente instructus; ad id non solum studiis ecclesiasticis per annos varios praeordinatos levita omnes vacant, verum etiam duobus saltem integris annis vitam omnino agunt intra Seminarium, ubi solliciti ac idonei directores et magistri, sedulo ad id electi et deputati, de illorum curant et literaria spirituali educatione solida et firma quantum fieri potest. Praetera antequam ad sacros promoveantur ordines, diligentissimis etiam subduntur inquisitionibus, nec militiae clericali prius adscribuntur, quam expressum optima vitae testimonium, tam publicis, quam secretis attestationibus plurimum ad hoc solerter exquisitorum testium obtineatur. Riguroso deinde examini scientifico subjiciuntur, et qui probati evadunt ad ordines suscepti, operam dant continuo exercitiis spiritualibus per decem dierum spatium sub expertorum ascetarum magisterio et directione interim que silentium observat absolutionem interim que silentium observat absolutum et ab omni alio negotio abstinent.
41. Dioeceseos sacerdotes et clerici clericali habitu ac talari communiter utuntur prout eisdem injungitur etsi aliquando in ruralibus oppidulis minus civilitate distinctis talarem deserant quos iisdem minime probatur.
42. Omnes per diocesim clerici, si seniores excipiantur, duplicem habent collationem menstruam de rebus moralibus, conscientia casibus et sacra liturgia; cui quidem operi, quod instauravi, statuta minutatim confecta ad ejus strictiorem executionem tuli, quorum quidem exactissimam observantiam vindicat collegium centrale cui praesideo cui et competit communem omnibus collationibus misteriam parare singularumque ipsarum resolutiones doctrinalis recognoscere et, si opus fuerit reformare.
43. Universus iste clerus communiter exhibet exemplar bonorum operum in sui humiliti laudanda que subjectione, docilitate ac superioribus adhesionem, praesertim vero Sanctae Romanae Sedi, cujus auctoritatem et doctrinam peramanti consensione prosequitur; est praeterea omnibus generaliter exemplaris honestatis



et sacerdotalis disciplinae insignis observantia; quam vis lugendi quandoque dentur exprobandi defectus, gravioris levioris ve scandali causa, in quorum correctionem constanter per vigilo nec infructuose quidem divina interveniente gratia.

#### **IV. De iis quae ad clerum regularem pertinent**

44. Nulla est parochiarum dioecesis sacerdotibus regularibus tradita ut regatur, sed omnes sunt commissae saecularibus. Sunt quidam tamen, numero paucissimi e religiosis ordinibus procedentes, qui simplicia tantum professi sunt vota, hisque relaxatis ad saecularem vitam redierunt et a me sacros ordines susceperunt. Ad religiosos quod attinent solemniter professos saeculoque redditos, maximae alienae Diocesis, eorum receptionem et ad meum clerum cooptationem experientia edoctus repugno et, quantum possum, refugo.
45. Duae in diocesis virorum existunt religiosae Communitates, quas supra declaravi in civitate Taurensi constitutae, Scholarum piarum Sancti Josephii Calasanzii una, altera vero religiosorum Excalceatorum B. M. Virginis de Mercede. Harum postrema, prout innui, Episcopo est Apostolica Auctoritate commissa quoad ejusdem regimen et gubernationem; et quia in eadem unica existente instaurare nilitur Mercedarium Ordines Excalceatum et eadem gravia passa sit discrimina subsistente sive ob defectum personarum ad Praefecturam aptarum, sive ob salutaris observantiae deficientiam inde procedentem, permagnam necesse est curam impendere ut ista invigiletur familia et ita regalatur ut optatum exitum habeat. Proes cuius ejusdem status satis regulari observantiae accomodatus, conspicitur, quim appareat quid grave contrarium spiritui religioso. Ampliores hujus domus relationis obtu Sacrae Episcoporum ac Regularium Congregationi, praesertim in mationis causam aquam postremo octobris mense mittere debui occasione intentus apud Sanctam Sedem delati per Calceatos fratres qui familiam istam sibi cooptari tentarunt, nec parum quidem aedificationis ejusdem alumni conferunt populo, qui eosdem et aestimatione et reverentia prosequitur.

#### **V. De iis quae ad moniales pertinent**

46. Religiosae feminarum communitates viginti in dioecesi numerantur, quarum octo ad congregationes plus minusve recentiori pertinent pro munere habentes aegrotantibus assidere et ministrare, pauperes senes derelictos domi suscipere et alere, puellasque instituere gratis vel convento pretio divitiores, et opera similia. Caetera duodecim feminarum communitates antiqua sunt institutionis et vitam agunt stricte claustralem. Episcopi jurisdictioni sive originis jure, sive ex Apostolica delegatione subsunt; et omnes communem agunt vitam et constitutiones regulari sedulitate observant. Si quid autem apud ipsas reperitur contrarium spiritui et regulis observandis facile obtinet remedium mediante monialium docibili geni et correctionibus Episcopi sive particulariter sive generaliter latis, vel superiorissas inductis.
47. Singulae ex his viginti religiosis familiis suos habent proprios confesarios, ordinarios nempe et extraordinarios, qui solerter cura summa ab Episcopo seliguntur atque ad normam juris, praescriptis periodis ab eodem renovantur.
48. Bonorum uniuscujusque monasterii administratio quae meae subest inspectioni per proprias fit quarumcumque domorum superiorissas et alias ei assidentes moniales ad hoc officium deputatas secundum constitutionem tenorem. Omnes quae recipiuntur novitiae congruum adportant dotem ad professionem necessario

tradendum. Dos ista syngraphis debiti publici frequenter constituitur; alias vero solemnibus statuitur scripturis publicis hypothecae per quam bona doti respondentia congruis intere gravantur reditibus in favorem communitatis, quod quidem systema praestantius conventui evadit ob fructus inde provenientes superiores his qui de publicis syngraphis obtinentur: a porro summa e dotibus proveniens mutuo tradi solet firmissimum innixa hypothecae pactis, quae diligenter inspicio prius effect dentur.

49. Aliquea demun adsunt ex his Communitates qua vera laborant inopia ita ut et quotidiana iisdem aliquando deficient alimenta; atque meo proinde maestitia et curae sunt animo opemque illi ferre compellor tot inter necessitates alias non parum urgente quibus necessario subvenire tener. Sunt de Communitatibus istis miserrimae quaedam jus habentes expressum et a Gubernio consignatum ut ab eo indemnes fiant de impiis defraudationibus quas passae sunt polythicarum perturbationum causa, quaquae remedium inde haberent pro sua egestate si a Gubernio adimpleretur onus illud sacratissimum et ab eo semen et iterum recognitum et confessum. Pluries quedem et varia via pro pauperculis sacris istis feminis vehementer reclamavi multiplici gestione, semperque ultimum hoc responsum audivi, paratum sempe Gubernium esse ad indemnizationem ferendam, sed formam hujus quantitatemque a solutiones pendere Sancta Sedi proposita et mutuo pactanda. Interim ergo miserae moniales propriis carent et fere fame pereunt.

## VI. De iis quae ad Seminarium pertinent

50. Ducenti et quator sunt alumni in decurrenti academico cursu apud seminarium regesta conscripti quorum octoginta quinque collegialem vitam ducunt intra Seminarium systemate, curae ordine jam tertio relationis capite partim annotatis; caeteri ergo hospites vivunt in civitatis domibus particularibus apud honestas familias et sub disciplinae regulis academicis et religiosis, et pia exercitibus spiritualibus ipsis propriis quotidie in Seminario coadunantur. Omnes tamen sive interni sive externi, simul praetera scientiis instruuntur ad cathedras quibusque speciales conveniens humanis informandi litteris et philosophicis disciplinis, Theologicis atque canonicis quarum continua series sic annuatim distribuuntur; latina lingua et generaliter humana litterae quatuor annis; philosophia simul ac graeca lingua et naturales scientia tribus annis; Theologia dogmatica et moralis una cum hebraica lingua et Historia ecclesiastica; Sacra Hermeneuticae Exegesi biblica, Apologetica, Patristica, Sacra Oratoria cum Liturgia ac Disiplina Ecclesiastica cum elementis juris canonici quinque annis; Institutiones canonicae, Decretales, Ius publicum ecclesiasticum, Iurisprudentia comparata cum tractatibus ac Iure in judiciis procedendi et administrativo tribus annis eae omnes artes et scientiae per magistros edocentur competentiores virtuosioresque quos inveni, quique numerum agunt decem et octo.
51. Omnes merentur alumni, in scientiarum profectu: quidem interveniente ut eorum pro illarum approbatione str rigore annum fiat examen fere omnes inventi sunt in stadiu victores ad finem novissimi cursus academici et plus quam midia illorum pars supremis censuris notata evasit.
52. Traditum est Seminarium sub mea inspectione regendum commendabili viro litteris insigni, prudentia et spiritu sacerdotali praedito cui alter assidet Vice-rector simulque spiritum Moderator zelo, eruditione et diligentia probatus qui alumnos

spiritualiter aedificat et pietate instruit. Pars quaedam alumnorum Collegii alternatim convenit Ecclesiae Cathedrali diebus festis superpelliceo induti. Est mihi Seminarium, ut par est, materia praeferentis curae vividae quae sedulitatis, ejusque negotiis gravibus administrationem disciplinamque attinentibus consilio providere curo proborum ac prudentium vivorum ad normas juris.

53. Idem Seminarium percipit ab Statu pensionem pactam et ab eo reductum quae annuam summam realem constituit libellarum octo decem millium cum octingentis, quae cum modica pensione relata ab alumnis collegialibus tradenda et minutissimis stipendiis ab inscriptione provenientium alumnorum, redditus constituit unicos Seminarii quibus subsistit, illos omnes in expensis, modestis, ut patet expendendo. Difficultates ergo patitur oeconomicas, unde importabilis evasit gratia qua emeriti aliqui alumni gratis cooptabantur et alebantur in Seminario solisque paucis benemeritis pauperioribusque aliquo modo hodie subvenitur.

## **VII. De iis quae ad ecclesias, confraternitates et pia loca pertinent**

54. Est mihi omnino ignotum cur anniversariorum tabulae de ecclesiarum disparuerint sacristiis apud quas patebant prout ex vestigiis eruitur, illarumque ruina antiqua videtur et generalis. Forsam tribuenda sit extinctioni quam passae fuerint foundationes anniversariae alicue missarum onera quae in praedictis erant tabulis recensitas. Adsunt tamen apud regestorum libros ecclesiarum relationes foundationum quamplurimarum a diebus antiquis, quas quidem, sicut et ipsarum satisfactionem, solerter inspicio, agreque addam illarum multarum, maxime antiquarum, a pluribus annis adimpletio desideretur.
55. Ea est proinde materia etiam ingrata Pastoralis Visitationis cui applicare teneor speciales ad correctionem conatus; hinc praeter instructiones et gravia mandata quae parochis infero, fidelibus ipsis directe oblicationem denuntio oblitteratam sub qua possessores jacent bonorum oneribus hisce gravatorum illos quae vehementer ad exsolutionem exhortor, vel secus ad illorum redemptionem juxta benignissimam normam a Sancta Sede statutam in lege concordata die vigesimo quarto Junii edita anni 1867. Auctoritatem praetera soleo parochis tribuere ut reclamaciones coram tribunalibus civilibus agant sub meo juvamine, quae ut plurimum feliciter prosperant; verumtamen parochi systema hoc reclamations communiter refugiunt, ne fidelium animi inde exacerbentur, unde convenientem illorum destinationem et cordialem harmoniam amittant. Plurima interim redimuntur coram dioecesano ex praefectis anniversariis piisque foundationibus ad praelaudatae legis tenorem.
56. Quoad novas huius generis foundationes, per pauca sunt quae a fidelibus instituntur sive ob praesentium temporum angustias aeconomicas, sive ob religiosam tepiditatem, quae causa est praecipua deterioris illius status quem bona opera praedicta subeunt. Ea tamen quae etsi pauca, ex recentiori tempore instituta veniunt, sicut et pia quae a testatoribus defunctis stabiliuntur, sedulo administrantur et exsolvuntur.
57. De pietatis monte, et huic simillimis, satis credo superius egisse, Quoad nosocomia vero civili auctoritate subiecta haec hic addam, utrumque nempe proprio praeditum esse capellano cuius electionem intervenire satagito ut uberiores pro spirituali infirmorum aedificatione et solatio obtineantur fructus. Domunculae vero pro infirmis Hospitales quae apud quaedam sunt municipia, parochis locorum in spiritualibus subjiciuntur.

### VIII. De iis quae ad populum pertinent

58. Huius dioeceseos fideles suavi communiter genio et morum honestate commendantur; et ad religionem quod attinent, omnes ut plurimum ei amorem exhibent ejusdem ministris adhaerentes cum reverentia. Attamen, distinctae illius regiones valde inter se differunt quoad divinorum praeceptorum observantiam si quidem dum nonnullae major illarum pars cordiali mihi sint gaudio et gratiarum actioni ob ipsarum sollicitum in officiis pietatis studium et divinae legis custodiam, aliae tamen causa maestitia sunt quam supra notavi capite relationis de Episcopo.
59. Ad tepidas has diocesis regiones virorum apostolicorum missiones mandavi pro ipsarum pia reformatione; neque illis desunt religionis sensus qui notantur in generali animorum ardore et reverentia quos exhibent in receptione missionariorum, sicut et in copiosa fidelium multitudine vel totali eorum summa ad illorum conciones audiendas, etiam ex alienis oppidis confluenti; religioso affectu vel potius novitatis aut curiositatis stimulo ducta nescio. Hoc quidem postremo accidit, quod missionariis inde abeuntibus, memorati fideles in eadem fere frigiditate et inobservantia religionis maneant: unde fit ut magna illorum pars neque diebus festis amplius templum petant; et hoc non ex impietate nec indifferentia religiosa tantum, quantum ex nimio avaro ardore quo ad omnem inducuntur operam agrariis laboribus dandam.
60. Illud praetera notandum est grave quod non obstanti habituali hac inobservantia religiosa, paucissimi tamen sint harum regionum fideles qui praeceptum adimpleturi confessionis et communionis annuae non convenient et effectu non adimpleant, de que se solent exhibere quasi triumphantes parochi. Ego tamen non possum sine aegritudine hanc considerare parochorum victoriam; siquidem, cum adeo sit permanens et habitualis per continuos annos gravissimus iste defectus in observantia festorum quoad onus missam audiendi et amplius adhuc a laboribus abstinendi, vere nescio unde argumentum sumatur in favorem dispositionis animi horum fidelium qua digni et capaces existimentur absolutionis. De hoc quidem parochos interpellare de eoque in genere arguere non praetermissi sed nihil quod rem solvat potuerunt mihi unquam respondere. Sedulo deinde ab illis interrogandis num peccatores istos absolverint et absolvant, eo magis quod iisdem Communionem publice denegari no incongruum videretur tanquam publicis peccatoribus, quique alias forsitam bona fide, ¿quis hoc definiat? accedant suscipere sacramenta maxime si eorum consideretur insipientia et ignorantia communiter rusticissimis. Neque his procidere radiciter evadit facile; nam sacramenta tot fidelibus ad illorum susceptionem properantibus publice denegare qui indispositi praesumantur, gravissimo discrimini certe locum daret et mala proud dubio abominationis in parochum. Rebus igitur sic stantibus, plurima quidem mihi videntur obvenire sacrilegia, neque parum hoc mihi infert angoris et anxietatis; quapropter haec omnia Sanctae Sedi Apostolicae obstringor exponere, et ab ea opportuni consilii et instructionis sapientissimae beneficium expecto.

### IX. De iis quae ad postulata pertinent

61. 1<sup>um</sup>. Novis parochiarum compositione et ordine nuper a me peractis, et aliquibus parochialibus beneficiis inde suppressis, non nullae ecclesiarum antea parochialium tanquam ecclesiae paroeciae auxiliares sunt aliquibus in locis constituta; in quibusdam porro parvo iisdem numero, sacram Eucaristiam asservatam retineri toleravi variis ex causis quas existimo graves, tam ut

Sanctissimo Sacramento conveniens exhibeatur cultus a majori populi parte quae a parochia distat et ita iisdem fidelibus spirituale solatium paretur cum pia devotionis fomento, tum ut sacrum Viaticum aegrotantibus facilius deferatur quod incommodum valde quandoque evadit ob principalis ecclesiae situm cujus difficilis est accessus eoque raro fideles conveniunt ut Sanctissimum Viaticum comitentur. Sed cum haec permissio sacram Eucaristiam asservandi in aliis praeter parochiales ecclesias ordinarias Episcopi facultates excedat, enixe Beatitudinem Vestram ad precor ut attentis peculiaribus hujus diocesis circumstantiis hodiernis facultatem mihi elargiri dignetur ad Sanctissimum Sacramentum constituendum et continuo retinendum in praefatis ecclesiis auxiliariis quoties ausae interveniant quas retuli.

62. 2<sup>um</sup>. Cum aliqui sint parochia quos necessitate coactus a propriis removi parochiis prout tertio hujus relationis capite retuli nec facile sit ad easdem illos reducere, humiliter enixeque postulo ut necessario actum de praefatis parochis a Sanctitate Vestra probetur ratumque habeatur cum facultate remanendi extra proprias parochias husque dum rite in allis institui possint.
63. 3<sup>um</sup>. Pro oculis habita illa plurimorum fidelium gravi ac habituali inobservantia religiosa quam capite relationis octavo exposui; attenda etiam generali praxi quam innui eosdem admittendi quotannis paschali tempore ad sacramentorum susceptionem, licet de illorum mala dispositione adsit praesumptio ob rationes capite eodem allatas; consideratione demum habita de difficultate interveniente in ordine ad decernendum quid hac in re fieri oporteat, Sanctitatem Vestram humiliter exoro ut declaretur an satisfiat si parochi iterato admoneantur de impendendis viribus et tempore opportuno in iteratis instructionibus populi circa necessarias dispositiones ad sacramentorum susceptionem, ac deinde praxis persecuatur admittendi praefatos fideles ad sacramenta; quanvis certo tenendum notabilem horum fidelium partem parochorum instructiones ut plurimum non esse audituram. Alias vero eandem Sanctitatis Vestrae sapientiam reverenter supplico ut altissimae suae prudentiae consilia et instructiones ad me mitti faciat ut hac de re quid fieri debeat tuto mihi pateat.
64. 4<sup>um</sup>. Mos apud hanc Episcopalem curiam est inventus petendi ac rite obtinendi a parochis professionem fidei in actu institutionis beneficiorum parochialium, quin amplius curetur de eadem professione suscipienda post diem possessionis intra menses a Concilio institutos ut satis huic operi fiat; unde meum Vicarium Generalem hanc praefatam praxim secutum inveni minus Conciliari praecepto conformem; quapropter suppliciter rogo Sanctitatem Vestram ut declarare dignetur an hujusmodi relata praxis tuto sequi possit; secus autem sanationem qua possum humilitate ex postulo de praeteritis.
65. His igitur omnibus pro meo fungendo munere de hujus Zamorensis dioecesis statu exhibendo relatis, Apostolicam benedictionem humillimis precibus imploro pro me, et pro clero populoque me pastoralis sollicitudini commisso

Beatissime Pater

Sanctitatis V. humillimus ac amantissimus filius.

Zamora octava die festi Conceptionis Immaculatae Virginis Mariae anno 1901.

## DOCUMENTO 4

1907, mayo, 19, Zamora

*Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25.

Beatissime Pater

1. Episcopus Zamorensis, in Hispania, ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter accedit Relationem acturus de statu suae Diocesis occasione Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum pro LXXX quadriennio sub finem anni 1905 jam expleto quam quidem Relationem usquemodo distuli exequentam virtute Apostolicae ad annum dispensationis benignissimae; atque meo huic labori, variis de causis necessario multatias interrupto, satis tandem facio inter languidae valetudinis difficultates et ingravescentibus aliundae officii pastoralibus obstrictus, quorum gracia humillime veniam imploro de lapsu adhuc temporis supra obtentam prorrogationem contra propositum supergressi. Sacros deinde Sactitatis exhibendo obsequium fidelissimum, sequentia de hujus meae Dioecesis statu exponam.

**I. De Ecclesiae Zamorensis statu materiali**

2. Iam alias notata erait carentia noticiarum de istius Ecclesia primordis suos tamen habuisse constat Episcopus seculo decimo quiu erorum queat sucessionis ordeo seriesque consignari; infausta Maurorum dominatione deinde excessa episcopalis ista sedes restaurationem adeptae sub finem seculi undecimi favore clarissimi Regis Alphonsi VIII et auctoritate Calixto Papa II unde ejusdem Episcoporum series extricto extat ordine consignata.
3. Nullum huic sedi privilegium est jure adscriptum quod mentione digniem existimetum.
4. Zamorensis ista Diocesis in clarissima antiqui Legionensis regni regione jacet communes habet limites orientales cum Palentina et Vallisoletana; ad Occidentem vero terminos attingit Bracarense Diocesis in POrtugaliae regno constituta, ad meridiem Salmanticenses fines habet ad aquilonem denique Diocesibus limitatur Asturicesis et Legionensi. Ipsa porro quae Compostellanam provinciam quondam compleverat nunc autem Metropoli subest Vallisoletanae a tempore conventionis pactae anno 1851.
5. Duabus ipsamet nobilibus insignitur civitatibus Zamora nempe in qua sede Episcopus et caput est provinciae civilis sui nominis ac ea que dicitur Toro nobilissima apud patrios annales. Constat etiam oppidorum numero ducentorum et sexaginta duorum totumque dioecesanum gregem contum nonaginta millia circiter fidelium constituunt.
6. Extat cathedrali templum sub diligenti clarissima que laudato Rege Alfonso lapidibus quadras constructo politissimis; atque pulcherriniam exhibet formam florentis tunc temporis stili Bizantino; verum tamen posteriores instaurationes aliquaterius ipsum deformarunt quas temporum injuriae reclamarunt necessarias, immo et hodie, etsi minime ipsius immineat ruina, tam ejusdem undequaque

firmitas perfecta quam apparientia mediocriter decora refectiones aliquas repetunt pro quibus non semel a Regale Gubernio reclamavi ut iisdem subveniat, quia hoc edificium tanquam nationale monumentum ob ipsius meritum sibi indicavit Fortissima etiam eidem Ecclesiae adjacet perantiqua ingensque turris que militaris etiam arcis officium peregit retroactis temporibus, pluribus nunc dotata sonantibus nolis pro populo convocanda. Verum tamen prout jam alias in pari huic casu dolenter exposui extrema civitate occupat hoc templum, uvide praetextum populus generaliter sunt ut defectum excuset ordinaria et continuae asistentiae etiam Dominicis Adventus et Quadragesima; ita ut, si solemniores quaedam excipiantur cultus functiones, Cathedralis clericis communiter solus sacris actibus adest; et prout etiam alias consignavi nullum restat remedium vitioso isti mori applicandum, num pulchra forma et non sine congrua magnificentia religiosa fit cultus cum salutari divini verbi praedicatione Dominicis praecipue Quadragesimalibus et Adventus, solemnionibusque festis. Huius templi cultui et inferorum ministrorum sustentatione subvenitur per reddituum perceptionem quos Status perseverat praestando ad normam cum Sancta Sede pactam; congrua applicatur sollicitudo et diligentia pro conservatione et decore vestium, atque perseveranti cura vasa custodiuntur argentea et aurea, aliaque suppellectilia praetiosa inter quae eminentes extant murales panni vulgo *tapices*, arte mirifica seculo XV contexto.

7. Sexdecim Capitularum Cathedrale coalescit numeris, quinque nempe Dignitatibus, quatuor Canonicis *de officio* dictis, quatuor praevia oppositione constitutis tribusque denuo gratuito nominatis; Duoecim praeterea adsunt Capellani asistentes seu Beneficiati; qui omnes juxta Conventionem allatam, sive a Rege, sive a Episcopo, sive a Capitulo cum Episcopo alternis vicibus nominantur et constituuntur, si excipiantur Decanus qui semper a Rege nominatur.
8. Ex synopsi parochiarum a me recens instituta, cum Regia interventione ad normam praefatae Conventionis, ducentarum quadraginta septem parochiarum numerus est in Diocesi descriptus, quae in sequentes distribuuntur classes earum, nempe, viginti sunt *de termino*, quarum parochis triginta et septem millia et ducentarum quinquaginta libellarum dos est assignata, quae singulis in una eademque fere proportione distribuitur; quinquaginta et septem constitute sunt *de ascensu* arque assignata percipiuntur ab earum parochis summa libellarum septuaginta millium cum septingentis et quinquaginta, alique etiam interveniente differentia in distributione; centum et sexaginta quinque *de ingressu* numerantur, earumque parochi summam percipiunt centum sexaginta millium et octingentarum septuaginta quinque libellarum, cum aliqua pariter pro singulis differentia; quinque denuo quae *rurales* vocantur, et harum parochis summa consignata venit quatuor millium centumque septuaginta quinque libellarum.
9. Sunt etiam coadjutores parochorum, qui octoginta et quinque numerantur, quibus consignantur libellarum quinquaginta et quinque millia cum tercentis viginti quinque.
10. Praeterea pro Cathedrali cultu et illius personarum sustentatione summu venit consignata centum et octo millium quingentarum quae libellarum; ita universa dotalis massa Diocesis assignata summam constituit libellarum quingentarum viginti quinque millium cum nongentis septuaginta. Attamen ex ea quae viget et quae vocatur donatio discludenda est quinta, duodecima et quarta decima pars ab Statu gradatim extorta potius quam donata.

11. Suum habet templum unaquaeque paroecia ac omnia generatim ita misera et labili exstructura ab origine communiter erecta, ut nulla temporis periodus, etsi minima, detur, quin prae manibus habeam aliquam substantialem illorum refectionem, immo et frequenter plura simul urgent reficienda quin ab Statu fere quidpiam obtineatur subventionis pro istis gravissimis operibus, quibus tamen communiter providetur ex reliquiis Beneficiorum vacantium et similibus.
12. Aliae etiam extant ecclesiae publicae quae cum illis numerum agunt trecentarum, Cathedrali comprehensa; quaedam simul numerantur sacella sacra quae populari patent devotioni quaeque cum ecclesiis Regularium summam quinquaginta et septem conficiunt. Omnia communiter sacris sunt dotata suppellectilibus; veruntamen ad paroquiales ecclesias quod attinet, cum dos ab Statu eisdem assignata nimis sit exigua et aliis illae careant redditibus, non parum dolendum venit de multarum egestate et miseria.
13. Tres extant virorum Ordines Religiosi in Diocesis totidemque domus; una nempe Religiosorum PP. Scholarum Piarum Matris Dei; altera Sacri Ordinis Excalceatorum Patrum de Mercede eujus hic unicus in Ecclesia Catholica conventus existere videtur, quique in Civitate Taurensi constitutus Episcopali Jurisdictione subjacet ex delegatione Apostolica; tertia demum Missionariorum PP. Congregationis Filiorum Immaculati Cordis B. V. Mariae; Monialum autem strictae clausurae duoecim numerantur quae sive originario jure, sive tiam ex communi hodierna delegatione apostolica Episcopo subjacent. Septem aliunde perseverant mulierum Communitates sive simplicium sive temporalium votorum, eaeque infirmorum assistentiae puerorum puellarumque indigentium et pauperum senium curae applicantur, vel pro divitioribus egenisque puelis instituendis constitutae sunt.
14. Perseverat ítem Conciliare Seminarium pro clericis efformandis ad mentem Concilii eique dos assignata est, quam annuatim ab Statu percipit libellarum viginti et duorum millium, excepta portione quam sibi idem Status generalis fictae donationis proetextu Alumnorum numerus pro temporum lugendis injuriis in dies decrescit et praesenti academico anno quadraginta numerantur colegiales interni qui cum externis alumnis numerum agunt nonaginta. Internorum nullus est alumnus gratuitus constitutis praeter hos qui leviori domus servitio addicuntur siquidem Instituti hujus egestas difficile necessarias solvit expensas, unde non semel eisdem aliunde coactus sum subvenire.
15. Prater alia minoris momenti hospitalia diocesana, tria principalia extant civitatibus Zamora et Tauri, quae curae et servitio Filiarum Caritatis S. Vicentii sunt concredi, quaeque sicut amplum orphanotaphium Zamorense, domusque quam vocant *Maternitatis* ex redditibus consistunt quibus civilis provincia iisdem subvenit, cum aliquo minori juvamine quod illis a me praestatur de preventibus ab elemosissis Bullae Sanctae Cruciatuae provenientibus.
16. Perseverat ítem Institutum quod Mons Pietatis appellatur et a laicis ducitur viris, qui probatis Constitutionibus regitur utilisque evadit pro egenorum necessitatibus sublevandis. Veniunt etiam quae nomen ferunt Sti. Vincentii de Paul, tam virorum quam mulierum, quae propinae spirituali christiana aedificationes subveniunt; *item catholicorum cetus operariorum, seu Circulus*, qui in eorum melioranda conditione tam morali quam materiali collaborant; item Dominicales Scholae pro feminei precipue sexus adulti religiose instruendis, et alia praetera sunt opera que



dicuntur. *Cooperativa*, ac demum institutio pro hiberno tempore *Oeconomicae Culina* in qua cibi parantur pauperibus, eisque parvissimo elargiuntur praetio. Hisce porro institutionibus egomet per me vel per procuratorem proe sum vel eas invisio, atque quantum in me est, pro viribus foveo et donis juvo.

## II. De his quae ad Episcopum pertinent

17. Quatuordecim jam presto complebuntur anni ex quo mihi hujus Zamorensis Dioecesis regimen Apostolica Auctoritate fuit commissum, quod validiori animo sanctisque stimulis, Deo adjuvante, ab initio aggressum, continuo deinde insequutus sum, ad ultimum usque quadriennium, quo tenacem validamque actionem pastorem aliquatenus eoactus sum relaxare ob pervicacem nervorum aegritudinem, ex antea actis forte laboribus strictisque curis contractam, nam etsi liberam integramque mentis activitatem conservem, internis etiam energiis vividis adjunctam, corporis tamen depressione constringor, atque aliunde pulmonaria, sim enervatione frequenter affectus, ita ut nec constanter stare nec per dimidium horae pedibus ire queam. Hac de causa me solent medici a Dioecesi retrahere aestivo aut autumnati tempore per unum alterumve menses. Caeteris vero anni temporibus in illa continuo resedi ecclesiasticae administrationi perenniter accumbens clericum parochiarum quae mediis quibus possum invigilans horum annum necessitatibus diligenter provideus a propria Sede.
18. Cum tamen ad Dioecesis perlustrationem me minus aptum ob adductas valetudinis causas invenerim sollicitum ac prudentem adesti ministrum a Capitulo Cathedrali, qui mihi est juvamenti utilissima in gravi hoc explendo munere vernali ac autumnali temporibus, paroecias diligenter visitans, eas undequaque inspiciens; abusus salubriter corrigens, parochorum officia perscrutando, eosque ad eadem implenda stimulando salutaribus monitis scripto datis. Omnia haec Delegatus expedit juxta normam a me eidem traditam ac in Visitationis finem rationem de gestis cunctis mihi porrigit in scriptis effusam.
19. Cunctis totius anni mensibus generalem semel in Zamora Sacramenti Confirmationis collationem, atque breves aliquas excursions apostolicas ultimo fui quadriennio, maxime pro pueris chrismate confrimandis, quas prout possim ampliare cupio et intendo pro eodem saltem beneficio fidelibus impertiendo, quod multis adhuc desideratur.
20. Item duobus communiter anni temporibus sacras ordinationes celeberrime pro clericorum institutione, qui solenter ad idem seliguntur ex probatissimis in Seminario religiosa, morali et literaria disciplina sedulo constituta et observata, qua idem Institutum salubriter, Deo dante, reformatum evasit ab annis duodecim.
21. Ad praedicationem verbi Dei quod attinet, per idoneos ministros grave hoc opus exercetur, ita ut in Cathedrali Ecclesia sacrae non desint conciones Dominicis saltem Quadragesima et Adventus ac solemnioribus festis, omnibus, eademque praxim in paroeciis prout de jure et lege fieri curo, propter constantes missiones extraordinarias.
22. Officia item catechistica prae manibus nunc nuper habui nimio studio et labore constituenda in cunctis paroeciis, sive pro pueris sive pro adultis instruendis in doctrina christiana ad normam novissimae Constitutionis Apostolicae *Acerbo nimis*. Ad exactionum illorum observantiam et fructuosum exitum regulas tradidi parochis diligenti cura minutatim dictatas, quarum observantiam invigilari facio ab Arquipresbyteris plebanis et aliunde Arquipresbyterali cuique territorio

singularem officii Praefectum qui fidelem hanc catechesis praxim foveat, atque defectus impigre denuntiet.

23. Episcopalis cancelaria taxa viget a Sancti Concilii Congregatione recens approbata, siquidem ejusdem obtemperando decretum de hac re expeditum anno 1896 materiam sedulo consideravi et expendi deinceps singularum taxarum synopsis descriptis quam eadem Congregatio dignata dicit approbare sub die 29 Augusti anni 1903.
24. Pro totius Dioecesis regimine atque instructionibus tam clero quam populo efferendis, ephemerides officialis ex typographia episcopali bis aut ter in mense proditur.
25. Nihil specialiter grave notandum de obstaculis quae exercitium jurisdictionis episcopalis praepediunt praeter has quae patiuntur difficultates generales e maligna temporum indole provenientes; si qua ergo conflictus causa ex minus propitia publicaer auctoritatis conditione exoritur, ea qua potest prudentia, dissimulatae quandoque patientiae juvamine componitur.
26. Coetera demum capiti huic apponenda, e dictis dicendisque facile complebuntur.

### **III. De his quae ad clerum secularem pertinet**

27. Omnes choro cathedrali addicti proprias uniusque functiones cultus fideliter perseveranter que explent.
28. Hoc in principaliori templo neququam horae canonicae intermituntur, et divinum officium ea fit solemnitate et cantu quibus jure praescribitur; sed circa horas omnes canonicas quid omittitur quod exprimendum necessario existimo, nam matutinum cum laudibus ex antiqua consuetudine immemorabili duobus tantum canonicis totidemque beneficiatis alternantibus committitur quotidie perficiendum, caeteris de choro abeuntibus cum iste mos mihi ab initio Praelaturae meae, abusivus videretur ejus exquisivi rationem, quin aliud appareret defectum excusans et justificans praeter ignotae originis consuetudinem remotissimam et continuam hucusque tolerantiam quibus addendum videtur apostolicae Sedis jamdiu consultaer silentium; unde hiisce egomet ipse ductus, hunc hucusque morem tolerandum existimavi, usquedum eadem Apostolica Sedes aliud pro sua sapientia et prudentia decernat. Aliqua quidem de hoc capite in meis anteactis exposui relationibus, iterumque nunc denuo Sacra Congregationis animum in ipsa revocare audeo, cum ejusdem providentia sapientissima in praesentiarum huic Ecclesiae utilissima evadere posset, occasiones novarum Constitutionum quas Cathedrale Capitulum mihi invissendas approbandasque nuper exhibit atque ab episcopali confirmatione et approbatione adhuc pendent.
29. Solemnis quotidie in eadem ecclesia cathedrali Missa celebratur conventualis, omnibus de Capitulo eidem convenientibus, sicut praefatis horis canonicis, atque pro benefactoribus applicatur dominicis tantum et diebus festis, ex quo pro caeteris applicatio condonata fuit ex iterata apostolica dispensatione ad quinquaginta.
30. Quator canonici qui appellantur de officio, poenitentiarius nempe, Lectoralis, Magistralis et Doctoralis propria cujusque onera indesinenter complent pro suo captu et consciencias.

31. Huius Dioecesis Parochi, et qui quovis titulo animarum curae sunt addicti in suis communiter residen paroecis, atque proprias sibi functiones continuo fideliterque persolvere admonentur quad Sacramentorum collationem, puerorum catechesim, generalem populi instructionem; sedulam infirmorum curam et spiritualem assistentiam, caeteraque parochialem administrationem expectantia; unde ad normam vigentium regularum parochialis disciplina, tam baptismorum acta quam matrimoniorum et humationum propriis eujusque speciei libris inscribuntur.
32. Quoad exercitiam vero catechesis prout novissime injungitur ad normam Constitutionis Apostolicae *Acerbo nimis*, aliqui sunt parochi qui difficultates opponunt ex paroeciarum exiguitate et pauperie dedictas, atque ex continuis puerorum absentis diurnis a domicilio, curam egentium pastorici; unde impossibilitatem protestantur Congregationum Doctrinae Christianae et instructionis continuae cunctis anni temporibus; illos tamen admoneo prudentibusque consilis stimulo ut satis legi faciant substantialiter, ita ut salutaris attingatur scopus exoptatus.
33. Omnes quidem animarum curam agentes Missam pro populo applicant dominicis festique diebus, his tamen exceptis, qui anteacto seculo supresi fuerunt, et pro quibus remissa est illis applicatio ab Apostolica Sede.
34. Sunt quidam de parochis qui a propria sunt ecclesia amoti et aliis addicti serviendis, ex eo maxime quod ob illorum indolem ac minus prudentem agendi modum esse odiosi gregi reddiderint; atque ex probationibus caute habitis, infructuosum immo et damnorum ministerium compertum sit illie evassise. Sunt et alii qui de gravibus indolis et morum viciis incorregibiles existimantur et alii qui ob salutem perenniter infirmam aut longevam aetatem incapaces ministerio evaserunt; hi omnes jubilatione donati, praeviis apud episcopale tribunal probationibus, a servitis paroeciae perpetuo absoluti dimittuntur, una jure editibus et cum obligatione applicandi Missam pro populo dum ipsis ad celebrandam vires insunt.
35. Generalia quotannis habentur exercitia spiritualia ad quae diocesanus clerus convocatur sub piarum alicujus ordinis religiosarum virorum directione, et praetera instituta venit a tribus omnis dies spiritualis recollectionis menstruae pro locali clero, atque etiam juxta generalem injunctam disciplinam, supplices pro singulis mensibus collationes, omnis retro novem, instauravi de re morali et liturgica, ad quas clerici omnes diocesani per distritos adunantur.
36. Omnes communiter vestes deferunt clericales et talaris, omnesque pariter sua distinguntur indole suavi cum habitibus sumisionis et obedientiae communiter exemplarissimae; eorum mores quos invigilo honestitati et disciplinae sacerdotali generaliter conformatum, quambis excusus aliqui non desint reprobandi, sino et quandoque lugenda praebeatur scandalum materia, pro quorum remedia et delinquentium correctione salubriter et festinanter, prout casus patitur, adlaboro.
37. Nullus ad sacros ordines arcesitur nisi convenienti studio et probationibus selectus, et quin duobus saltem annis internus digat in Seminario sub disciplina efformandus, qua sacratissimo sacerdotali ministerio convenienter aptetur; nemo igitur ad subdiaconatum promovetur nisi post annos saltem septem, quibus quinque philosophicis et theologicis disciplinis accubuerit, et omnes praeterea promovendi per dies decem sacra eorum ordinationi proximos spiritualibus exercitiis vacant sub stricta disciplina et recollectione apud idem seminarium.

#### IV. De his quae ad clerum regularem pertinent.

38. Nulla est parochia eujus regimen sit viro Religiosos commissum. Unum tamen vel alterum simplicibus votis professum atque a religiose egressum votisque solutem ad Sacros Ordines Ordines post probationes que sufficientes videbantur evexi.
39. De Scholarum Piarum Patribus Taurensem Communitatem hodie constituentibus, nihil occurrit peculiariter consignandum, cum vitam videantur agere ad normam regularum Instituto propriarum. Si erga de Religiosis istis individuis hodiernis nihil addi occurrit alias quidem serius exponere tentabi de ipsomet Scholarum Piarum Ordine, quatenus ratam habuit immo et probabit illegitimam acquisitionem in novissimi seculi tertio a Taurensibus tunc temporis Patribus obtentam conventualis domus et ecclesia quibus Moniales Conceptionistae crudeliter ab impio Gubernio expoliatae fuerant quasque ad presens adhuc Comunitas illa eiusdem Instituti nomine occupat at retinet, nihilo estimantes episcopales reclamaciones, nec nulla a Gubernio compensatio huiusque sit adepta.
40. De communitate autem renascentis Ordinis Excalceatorum Patrum de Mercede, episcopali huic jurisdictioni et regiminis commissa ex Apostolica delegatione, multa quidem jamdiu Sacrae Episcoporum et Regularium Congregationi retuli; siquidem multum laborandum dedit ob dejectionis statum quo haec fuit inventa familia propter defectum ab initio passum regularis novitiatus mediocriter perfecti et novitiorum affatim perspectae selectionis unde religiosus spiritus satis probandus desiderat. Post varias denum vicisitudines et transacta discrimina, meliorem hodie attigis e videtur conditionem; nam etsi non eadem sit omnibus subducta regulari legi voluntas, et defectus nidi perfectae subjectionis quandoque pati videmur, comunitate tamen observantia religiosa ad normam constitutionum, quantum humana pert fragilitas, satis florescere videtur. Septemdecim hodie individuis haec coalescit familias; quindecim nempe professis, ex quibus sex adsunt Patres Sacerdoes, septem qui laicorum officia proestant; duoque denique probationes agunt pro ipsius religionis habito vestiendo.
41. De tertia demum eoque virorum religiosorum communitate novissima constitutionem referam quam quator abhinc annis Zamorae exequutus sum, quoque residentiae nomen gerit Missionarorum Congregationis Filiorum Immaculati Cordis R. V. Mariae. Amplam iisdem construxi domum quam una cum anexa ecclesia ac perutili horta iisdem tradidi praevia conventionem pacta de mutuis utriusque partis officiis et obligationibus quoad illorum sustentationem subventionem episcopalem annuam de bonis Diocesis et quoad illorum munera ministerialia exercenda in fidei pabulum et christiana pietatis fomentum in dioecesana plebe per sex saltem patres continuo residentes cum convenienti Fratrum numero pro illorum asistentia domestica. Omnes, ut par est exemplarem vitam agunt ad normam regulaem Religiosi illorum Instituti, nuper Apostolica auctoritate probati, omnes sua complent officia, et eximio sunt secularibus clericis et fidelibus exempla.

#### V. De his quae ad moniales pertinent

42. Religiosae mulierum communitates omnis episcopali subjiciuntur jurisdictioni, sive ex originario jure Apostolica supervivente delegatione. Cunctae sane strictam observantiam religiosam custodiunt sub vita omnibus monialibus communi; atque de earum observatione constanti diligenter curo cum utilia

juvamine solliciti ac prudentis viri ecclesiastici quem ab ultimo biennio coadjutorem assumpi, ut munus visitatoris illarum ageret.

43. Moniales porro quae ad strictam tenentur clausuram ad normam juris, illam indesinenter observant, quin ullus de hac re defectus in praesentiarum irreperit.
44. Tam haec claustrales communitates quam qua disciplinariam tantum observant clausuram cum votis simplicibus suos habent singulae ordinarium atque extraordinarium confessarios a me probatos et pro triennio ad normam juris novamque instructionem assignatos.
45. Monasteriorum proventus et redditus fideliter ab ipsorum Superiorissis atque officialibus administrantur, et super illos diligenter in vigilo, sicut et cujusque profitentis dotem, in syngraphis publici Debiti communiter consistentem. Alique cunct ex communitatibus claustralibus quae nimia laborant gestate per pravae politicae vicisitudines producta, quaeque mihi et cura cunct et oneris ut subsistendi mediis supplendis. Sunt et ex hisce aliqua communitates quae creditrices evaserunt in Statum ob injustas expoliationes passas, de quibus indemnes redere tenentur quim hucusque satis Status fecerit inanes faciens reclamaciones nostras.

#### **VII. De his quae ad Seminarium pertinent**

46. Omnes seminarii alumni, tam interni collegiales, quam externi, qui hospitium obtinent apud honestas civitates familias, ascetico et sacerdotali spiritu informantur sub Praefecto pro eorum spirituali directione selecto, qui quotidie illos erudit, in oratione et meditatione exercet, atque adaptandos curat indoli moribusque digniorum Christi ministrorum; omnesque praetera scientiarum scholis apud ipsum Seminarium assistant lectiones audiendo magistrorum, qui numero decem et octo disciplinas iisdem tradunt humaniores, philosophicas, theologicas et juridicas; atque eas etiam quo illis sunt complementariae.
47. Prefati alumni jugi subscont vigilantiae probi celantis que Rectoris cui moderaminis munus perenne committitur tam academicae quam domesticae disciplinae, cuique Sacerdos alter juvamen praestare Vice-Rectoris nomine.
48. Qua tamen possum diligentia ipsum egomet Seminarium in vigilo atque pro viribus foveo, deque virorum consilio a jure praescriptum, ea diligenter provideo, quae illius intelligo academicae religiosae et oeconomicae disciplinae prodi.

#### **VII. De his quae ad Ecclesias, Confraternitates et pia loca pertinent**

49. Dico apud episcopalem curiam extant acervi qui syngrapha publici Debiti comprehendunt, eorumque accedentes redditus a patronalibus familiis tradita, sive pro commutatione proventum capellaniarum, sive pro redemptione onerum earum ad normam Conventionis anno 1867 pactae ibique etiam similia asservantur syngrapha redemptis oneribus respondentia, anniversariorum, aliarumque piarum institutionum, illorumque proventus supervenientes. Omnes redditus qui accedunt ex normam impenduntur praefatae Legis vel regularum quas ab apostolica accepimus auctoritate; ita ut vel Capellaniae instaurantur collativae quae subsistentes existimantur a lege, vel aliae non collativae ex Secundi Acervi deposito efformantur, quae ad libitum distribuuntur pro perennibus officiis sacerdotalibus remunerandis, quae religiosis domibus aliisque institutionibus piis praestantur.

50. Aliqua etiam pia opera a particularibus noviter instituuntur anniversariorum aut religiosarum functionum perpetuam sub tutela Episcopi et canonico instrumento publico, illorumque omnium dotes in syngraphis Debiti publicis, vel in dotalibus scripturis Notariorum fidei publicae auctoritate firmatis consistentes in dioecesano tesaurio asservantur sub ordinata distinctione, una cum iis qua ad praefatos acervos pertinent, et omnia sub tribus clavibus quae penes commissarios asservantur novissima Apostolico praescripto designatos.
51. Plures extant sive in Civitate sive in tota Diocesi piae confraternitates fideliumque associationes religiosae, quibus fomentum prostatur, iis maxime temporum malitiae ita necessitate adaptantur, coetus nempe adorationis Sacratissimi Cordis Jesu, Congregatio Filiarum Beatæ Mariæ Virginis Immaculatae, Christianarum matrum asociatio, Sacratissimæ Familiæ Comfraternitas et alae qua omnes suis singulis regulis moderantur sub assignato praefecto, et unoquoque saltem mense in spiritualibus exercitantur.
52. De Hospitalibus denique pauca mihi veniunt dicenda; omnia civili subsunt potestati; et suos singula capellanos habent a me designatos; quosque diligenter eligere curo pro efficaciori infirmorum solatio et spirituali aedificatione.

### VIII. De his quae ad populum pertinent

53. De generali dioecesanorum horum indole, moribus, fide et observantia religiosa aliqua veniunt edicenda praeter alias exposita in proe cedentibus huic similibus relationibus.
54. Ex subcrescentibus hodierna impietatis plaga et consequenti fidei refrigescencia unde frequentiora dantur atrociora crimina de quibus pacatorum animo conturbantur horrescentes. Valde tamen inter se regiones Diocesis diferunt religiositate et moribus siquidem haec quo episcopali semper subjecerunt regimini non parum sub pietatis conceptu et cristiana observantiae vincunt et superant has alias quae elapso seculo mediante de jurisdictionibus exemptis Diocesi accenserunt, eisque majorem, ut par est, solitudinem commendando Missionariis inter probandos probatissimis.
55. Pro eodem apostolica labore in generalem diocesis profectum et pietatis incrementum sanctas instituo missiones quae autumnali et vernali temporibus continuo paroecis inducentur per religiosos viros ad hoc in hac civitate collegialiter constitutos ita ut viginti fere paroeciae utiliter in his piis operibus exerceantur. Neque de laboris hujus fructu mihi dolere licet, siquidem illius occasione suavis populi docilisque et religiosa indoles in máxima oppidorum parte demonstratur, cum rara sit in illis persona quae exercitus Missionis exhibeatur refractaria, quaque illorum occasione Sacramentis non reficiatur in generali fidelium ad altare acceso. Lugenda tamen est annotanda quae exceptis cuius alteriusque numerosoris oppidi ubi impietatis venemem per advenientes pravas ephemerides invectum, aliquam etsi dein ab exercitus Missionis immo ab omni religiois practica abierunt.
56. Regionalis ista pars Castellae Veteris tota fere agraris incumbit laboribus, qui communiter gentium vires consumunt; eisque generalis licentia quotannis ex more antiquo tribuitur ad operandum ruri diebus festis toto tempore aestivo et autumnalis parte, pro fructum recollectione, et tamen lege ut in solemnioribus abstineant, et ut auditio Missae in caeteris festis labores praecedat, attamen non parum doleo de frequentis istarum injunctionum apud tepidiores oppidos inobservantia, ita ut parochi non raro Missam cum exiguo aut fere nullo populi

concurso celebrent, unde facile a praedicatione et catechesi excusantur ob audientium absentiam; neque mihi ius est gloriandi de fructu adepto ex admonitionibus tam clero quam populo de hac re factis.

57. Mayor quidem diligentia universim et fidelibus exhibetur in praecepti paschalis adimpletione, siquidem multa sunt oppida quae observantiora existimantur, in quibus nullus ab illa excipitur; et in Civitate Zamorensi aliisque oppidis majoribus et minoribus, decem vel duodecim, immo et quinque vel octo per centum computantur abstinentes. Utinam fructuose et utiliter paschalis haec practica adimpletur ut inde totius divinae legis observantiores evaderent fideles.

## **IX. De his quae ad postulata pertinent**

1<sup>m</sup>.

58. Magna hujus diocesis paroeciarum pars servilissimo jure patronatus laicorum subjacet, unde accidit ut saepe sapius clerici pro ecclesiis a Patronis designentur inconsulto episcopo, qui, quamvis illos repugnet tanquam minus ecclesiarum necessitatibus accomodatos, eosdem tamen admittere et constituere tenetur, nullo extante fundamento jure probando ut recusari possint. Haec et alia nos munus flenda occasione toto patronatum laicalium, incommoda et noxia persens, profanae ecclesiarum servituti conexa, et inde animum jamdiu converti in titulos juris inveniendos, quorum subsidio tot privilegiorum inmisuitionem saltem obtinere inde possem. Eo igitur, conatu, e regiis praescriptionibus in paroquiarum synopsi approbanda datis ansam sumen generallem instituiti procesum gubernatium pro revisione et examine juris patronatus cujusque laicale, patronos ones convocando per publica edicta in libelli officialibus inserta et patronalium ecclesiarum vale affixa, ut fundamenta exhiberent et probationes instaurarent pro ipsorum juribus inspiciendis, iisdemque ad normam canonicam confirmadis.
59. Hos igitur qui comparuerunt, de quorum legitimo jure bene sentiebam, statim ante omnia invitari, sub praetextu facilioris expeditionis procesuum, ad pactandum ipsorum exercitium juris ea norma qua Rex hispanus proprium exercet regalem patronatum, unum scilicet religendo clericoum ex tribus ab Episcopo oblatis pro unaquaque suarum paroeciarum provisione: aliqui assensum praestarunt propositione, et continuo, sine ulterioribus probationibus decretum edidi de praefatae formae convenctae constitutione, praevio de eodem publico syngrapho coram Notario ab utraque parte subscripto.
60. Aliorum tamen qui pactum renuerunt invisae fuerunt probationes allatae legitimum illorum jus evincentes, quod inde consequenti decreto confirmatum evasit.
61. Plures denique, patroni advocati non comparuerunt, nec post iterata edicta publico modo evulgata, signum ullum intelligentiae et observationis de episcopali admonitione exhibuerunt.
62. In casu huic identico venerabilis Frater Grau Episcopus Asturicensis, hoc Patronorum silentium et inobservantiam serio perpendens, decretum edidit continuo illorum ecclesias liberas prorsus a patronali servitute declarando, easque propterea de jure ordinario providendas proclamando, pervium tamen recursum patronis reliquens ad viam contentiosam, ea sane mente ut, hoc deficient recursu pro jure patronatus vindicando, praefatis deinde paroeciis rectores proprios provideret ad nomen juris communis.

63. Eadem egomet resolutionem contumacibus seu silentibus patronis injungendam ab initio concepi, hoc praecipue intendens, ut ea via paroeciae saltem aliquae libera ab illorum evaderent servitute; atamen optatam resolutionem definire ac declarare non sum ausus ob seriam praesumptionem de legitimo patronatum horum jure, quod titulo forsitan insufficienti a me lasum fieret.
64. Est tamen hic aliunde considerandum quod jura spiritualia et ecclesiastica ab hodiernis laiciis patronis parvipendi, et citra ea, temporalis fortunae bona aestimari videantur; unde patroni isti parce vel parcis me sese parati exhibent ad expensas pro illis sibi tuendis, unde evenit ut, si juspatronatus sit necessario evincendum occasione saltem collationis Beneficii, ut nos hucusque tenet, totum probationis onus cum expensis misseris praesentatis clericis relinquatur supportandum, si praesentationis effectum intendunt assequi; unde grande Patronis commodum venit gratuitum.
65. Porro, in casu quem innui contumaciae seu silentii patronorum, mea quam concepi gubernativa providentia ad instar Asturicensis exposita, nulla illis locum sineret evasionis ab onere interveniem ad probationes in procesu contentioso, vel secus a juris privatione ob perstantem contumaciam; immo et intera probabilis etiam pateret via ad praestantiores pactandas condiciones pro modo praesentationis a Patronis facienda, quo partim saltem e servitute redimeretur Ecclesia, et paroeciis provideretur utiliter.
66. His ómnibus ita expositis et sic rebús extantibus, ut utiliter tutiori que via ulterius procedam in adeo gravi negotio, Altissimae Apostolicae sapientiae auxilium invocare audeo per resolutionem quam suppliciter exoro horum.
67. I<sup>m</sup>. An in generalis procesu gubernativo instituto pro inspectione et examine jurium laicalis patronatus in paroecias, ferri expediat decretum privationis in Patronos, de quorum jure bene praesumitur, qui tamen semel et iterum vocati per publica edicta, non comparuerint titulos allaturi et instrumenta probationis suorum respective jurium; illis vero expeditam reliquens viam contentiosam ad eadem sibi vindicanda jura ad normam justitiae.
68. II<sup>m</sup>. An facta Patronis relatione de allata providentia, et neglecto aut remisso ab illis recurso ad viam contentiosam, liceat Episcopo, post proefixam diem, Rectores paroeciis providere de jure communi; nisi saltem interea concordia inter Episcopum et Patronos instituat de convenienti forma praesentationis et nominationis parochorum a Patronis facienda, praevia nempe audientia et consensu Episcopi super clerico praesentando, vel hunc e tribus ab Episcopo oblatis eligendo et nominando.
- 2<sup>m</sup>.
69. Inter plurima, ne dicam fere omnia hujus Dioecesis parochialia templa quae refeci, praeter alia quae a fundamentis erexi, aliqua extant in labem prona jure affecta patronatus laicalis; quae quidem, ut compertum patet, propriis redditibus omnino carent, et aliunde nullum, vel exiguum valde, raro obtinetur auxilium a Gubernio pro ecclesiis ruinosis in tota Dioecesi reficiendis; siquidem summa quotationis consignata septingentarum millium libellarum pro omnibus Hispaniae Dioecesibus satisfacere nequit reclamationibus quae coram Gubernio agitantur, ita ut primis cujusque periodi oeconomicae diebus tota omnino praefata summa his distribuatur praefere enter ecclesiis quae validiori ac extrictiori politicorum commmendatione donantur, et maxima inde petitionum pars defecta singulis omnis recedit et vacua



totius auxilii, atque frustra deinde iterantur reclamaciones quibus, perenniter haec apud Status officinas auditur responsio: «*consumpta est summa consignata, nec quidpiam superest unde petitioni fial satis*». In ejusmodi ergo angustiis, recursum ad laicos Patronos egi, ruinosum suarum ecclesiarum statum denunciando, illosque ad refectionem ipsarum appellando juxta communis juris leges sub pena privationis juris patronatus Illorum aliquis, ut intimationes accepit et comminationem intellexit omnia sua statim dimisit jura quae libenter resumpsi. Alter vero qui inter Regalis aula primates est notissimus, quique quamplurimas in hac Diocesi retinet ecclesias suo subjectas juri patronatus, concurrere renuit, a sui tamen juris abdicatione toto celo alienus, huiusce nixus rationibus quas adduxit ut ab obligatione se excusaret.

70. 1<sup>a</sup>. Quia nunquam sui majores vocati fuerint ad hoc anus sublevandum; 2<sup>a</sup> Quia per Conventionem inter Apostolicam Sedem et Regem pactam jura patronatus laicalia articulo 26 consignatur quivi ulla Patronis subnectentur onera; 3<sup>a</sup> Quia in ejusdem Conventionis articulo 36 solus Status constituitur ad omnium, sine exceptione ecclesiarum reparationes constrictus; 4<sup>a</sup> Quia simili obligationis idem Status respondens, eamque extendens, ecclesiis etiam patronalibus annuam dotem confert pro cultu et parochorum sustentatione;
71. Haec tamen quae adducuntur nullius videntur roboris; siquidem 1<sup>m</sup>, nihil valet quod nullus a majoribus sit demandatus concursus ad reficiendum ecclesias, si eae satis aliunde habuerunt unde reficerentur; 2<sup>m</sup>. Articulis 26 laudata Conventionis nulla patronorum onera expressit quia non erat locus, siquidem solummodo respiciebat neque tamen idem articulus Patronos a notariis absolvit juris communis obligationibus; ad 3<sup>m</sup> Articulus 36 ejusdem Conventionis adductus, onus quidem exprimit refectionum ab Statu pari ratione contractum Regali Patronatui annexum, ast si nulla sibi Status exceptionem instituit de particularibus ecclesiis patronalibus, absurdum foret et inauditum quod harum reparationis obligationem Status in se sumeret illarum particularibus Patronis propriam, iis tamen privilegia et praeerogativas derelinquens gratis fruenda absque oneribus ullis quibus indebito gravatus evaderet; ad 4<sup>m</sup> denique, gratuitum est omnino consequens a patrono pro sua absolute deductum ex generali ecclesiarum dotatione a Statu consignata, ab eoque etiam patronalibus tribuenda; ad hujus quidem rei perspicuam explicationem, notandum venit antiquam ecclesiarum dotem ab spomet fuisse Statu dissipatam, et inde jure merito iisdem Status restituit quod ipsi abstulit, novam illis dotem instituens in antiquae subrogationem a patronis constitutae; verumtamen haec substituta dos ecclesiarum particularis patronatus jure affectarum, merito restricta existimatur ad ordinarias expensas sustentationis parochorum et divini cultus, quod aperte deduci videtur ex numero 13 Regula XXVI Regiae Cedula sub die 3 Januarii expedita anno 1854, cui pariter sensui consonant Regales Ordinationes datae die 24 maii anni 1855, 21 octobris anni 1864, 15 Februarii anni 1867 et alia in quibus omnibus explicationes habentur hac dere concretae.
72. Haec jamdiu patrono respondi ejusdem excusationes confutando, quin toto elapso tempore quidpiam sit ab illo repositum, et ita negotium jacet. Pro ulterius autem agendo, si materia patiatur, et ut securius procedam tutiusque resolvam super isto gravi negotio Ecclesiam et parochias affectante in toto earum laicali patronatui subjectis, ab eminenti Apostolicae Sedis sapientia auxilium illustrationis humillime exoro per sequentium dubiorum solutionem quam suppliciter effagito:

73. 1<sup>m</sup> An ex expositis, et perspectis officiis ab Hispano Statu susceptis et subscriptis erga Ecclesiam, atque perpensis aliunde principiis juris communis patronos laicos affectantibus, ipse Status, vel potus iidem patroni teneantur patronale eorum ecclesias in deterius commutatas reparare atque ruinosas reficere.
74. 2<sup>m</sup> Dato quod onus istud Statum directe ac principaliter gravet, an exigi possint et debeant a patronis praefatae reparationes et refectiones sub pena juspatronatus amittendi; quando nulla ab Statu expeditur pro iisdem providentia, et frustra ab eodem reclamatur.

### III.

75. Paucis abhinc annis consilium initum fuit in hac Zamorensi Civitate de constituenda inter hujus regiones cives Societate Industriali, ad id ut potentissimus aquae saltus prope existens in flumine Durio in usum converteretur ad productionem energiae electricae, unde emolumenta non levia obtinenda prudenti calculo conjiciebantur pro Societate constituenda et operibus perficiendis non responderent, et aliunde in próximo esset ut, iisdem renuentibus ad extraneorum manus negotium perveniret, prout tentaverat et quasi perfecerat Societas quadam gálica, male inde ego affectus animo et agre ferens quod ea quae de ejusmodi negotio sperabantur beneficia in extraneorum cederent lucrum cum hujus regiones misera damno, ac precipue simul pertimescens ne alienigenarum praesentia et comercio tam religiosa fides quam mores dioecesanorum meorum inficerentur, everterentur que, egomet licet a profanis terrenisque negotiis prorsus alienus consistam, totus omnino Ecclesiae servicio mancipatus, prudentissimum quidem ac perutile existimavi huic praefato Concilio intervenire ea mente ut alienigenas et eorum moralia damna abigerem regionem ab illis praeservando cum beneficio intentati negotii; et inde post peritos assessores a me auditos, dioecanos cives litteris excitavi ut exoptata Societatis, sub prudentissimis ac tutissimis praevis condicionibus injunctis, ab illis constitueretur per generalme suscriptionem negotio proposito quod illis solis vindicaretur, et ut ipsis essem exemplo, egomet actu suscripsi per summam libellarum gíginti millium ex adventitus pecuniis acervatis Dioecesis et in ejusdem favorem, sed personam gerens Episcopi Zamorensis, concursum hunc Societati obtuli et subcripsi.
76. Haec mea excitatis mirifice fuit exaudita, ita ut summa millius millium et quingentarum millium libellarum continuo oblata fuerit et subscripta, atque inde industrialis Societas anonyma «*El Porvenir de Zamora*» constituta fuit, bona actionariis elucenti spe de ubertate lucri ob fundamenti firmitatem qua negotium consistit; et quidem ex exigua energia parte quae hucusque accomodata est, beneficium iam percipitur 5%, quod merito uberius percipiendum in futurum conjicitur ex accommodatione et applicatione totius energíae in prouti producendae, dummodo Societatis gestores et ministri diligens studium et debitam fidelitatem adhibeant in gravissimo hoc eorum munera.
77. Rebus sic extantibus, cum fere hujus Dioecesis Communitates Monialum, quarum aliquae gravi laborant aegestate, exiguos ex suis dotibus redditus illarum sustentationi insuficientes obtinerent, ampliores fructus merito ambientes pro ipsarum necessitatum remedio, de consensu meo, immo et aliquando meo consilio, summas pecuniarum praefectae huic Societati concederunt, quod illas hucusque non poenitet de pinguioribus gaudentes redditibus jam perceptis.

78. Non tamen diffiteri licet quoniam majorem praebeant securitatem syngrapha Debiti Publici eorumque reditus quamvis sint exigui et insufficientes prae istis anonymis Societatibus quae tot eventibus subjacent et ruinosis contingentii; immo et relate ad hanc Zamorensem Societatem, non silentio praetermitam nonnulla ipsi recenter evenisse discrimina quae sociorum animos exagitarunt; verumtamen tota angoris causa in praesenti penitus extinta videtur, atque socii fidentes quiescunt uberiora expectantes beneficia, quae firmitate nituntur materiae fundamentalis in qua negotium consistit, unde fortunatus Societatis successus a sollicito studio et fidelitate administrationis totus pendet.
79. Quibus ita expositi, humiliter postulo ab Apostolica Sedis auctoritate ut meis monialiumque agendi rationibus expectatis, approbationem exprimere dignetur super actus jam exequutos in pecuniis concedendis huic Societati «*El Porvenir de Zamora*» pro participatione lucri sum facultate itidem benigniter impertita easdem operationes in futurum ampliandi prout prudentiae rationes suadeant.
80. His ergo omnibus pro meo fungendo munere de hujus Zamorensis Dioecesis statu fideliter relatis, atque ad ejusdem bono providendum exoratis, Apostolicam benedictionem humiliter imploro pro me et pro clero populumque meae commisso sollicitudine pastoralis.

Beatissime Pater.

Sanctitatis Vestre.

Amantissimus servus et Filius.

Zamorae in Sacratissimo Pentecostes festo anni 1907.

## DOCUMENTO 5

1912

*Relatio de statu piorum acervorum Dioecesis Zamorensis (in Hispania) ad hujus Episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz et Gutierrez Sanctae Sedi exhibenda occasione muneris perficiendi Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum. Anno 1912.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/24.

Episcopus Zamorensis, in Hispania, ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, sequentia exponit: Cum per Apostolicas Litteras, sub die datas 20 Januarii anni 1900, injunctorum fuerit hispanicis Episcopis ut in relatione de statu Dioecesis generali, relatio etiam adderetur separatim et secreto de Acervum conditione et de eorum ómnium exequutione quae statuta atque praescripta fuere in praefatis et precedentibus Apostolicis Litteris, hinc fideliter procedens ad praecept praehaudati sedulam observantiam, exponenda veniunt quae sequuntur:

- I. Duo persistunt in hac Administratione Dioecesana Acervi ad normam articulorum 16 et 18 Conventionis anno 1867 pactae, de quibus amplam fidelemque relationem egi occasione anteaetae Visitationis Sacrorum Liminum, eorumque valores et redditus administrantur et applicantur iuxta praefatam legem et posteriores Instructiones Apostolicas, ita ut nihil substrahatur applicandum praeter fines consignatos.
- II. Ambo distincti Acervi secreto constituiti permanent, eorumque claves continuo asservantur apud Episcopum Delegatosque Capituli Cathedralis et Parochorum.
- III. Varias sunt reconstitutae Capellaniae subsistentes, quarum dotes ex earum propriarum inscriptionum fructibus conflati sunt et solvuntur. Illae vero, quae incongruae evaserunt, uniuntur usquedum sufficientem quantitatem in communi producant, ex quibus inde una eriguntur Capellania, quae ad normam Legis pactae confertur.
- IV. Juxta Apostolicas Instructiones reservatas et reverenter acceptas, redditus procenientes ex redemptione Capellaniarum non subsistentium et Piarum Memoriarum simuliumque operum applicantur Capellanii institutis ad nutum pro distinctis Ecclesiis servitiis utilibus, et earum, una constituta est in Collegio Hispanico Romano Sancti Josephi in favorem alumnorum qui illuc inducuntur ex hac Dioecesi.
- V. Ex redditibus Acervi utrisque, assumpta fuit ex benigna licentia Apostolica, anno 1904 expedita, summa libellarum quinquaginta millia pro necessitatibus urgentibus sublevandis in Dioecesi in Ecclesiarum parochialium constructione, aliarumque reparatione et aliis diversi generis urgentibus, de quibus incuriosus Status suasque negligens obligationes, oneratus relinquit Episcopos.

Haec omnia dum Apostolicis mandatis libenter obsecundans refero, Sanctitatis Vestrae pedes humillime osculando, Apostolicam Benedictionem supplex exoro.

Beatissime Pater: Sanctitatis Vestrae amantissimus filius

---

## II TESTAMENTOS

---

### DOCUMENTO 6

**1840, diciembre, 12, Zamora.**

*Testamento que otorgó Luis Belestá vecino de esta ciudad.*

AHPZA, Protocolos Notariales, 2917.

En el nombre de Dios todopoderoso. Los que vieren este público ynstrumento de testamento, última y postrímera voluntad, sepan como yo, Luis Belestá, vecino de esta ciudad de Zamora, estando bueno y en pie, en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural por que hablo, conozco y doy razón a todo cuanto se me pregunta de que el presente escribano da fe.

Creendo como firmemente creo y confieso el misterio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia Católica, Apostólica, Romana; en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico cristiano, tomando, como tomo por mí ynteresora y abogada a la Reyna de los Ángeles, María Santísima, Madre de Dios y Señora nuestra, Santo Ángel de mi guarda, el de su nombre, San Pedro y San Pablo y demás santos y santas de la Corte Celestial para que, intercedan con su divina magestad, guíe mi ánima por carrera de salvación al descanso de su santo Reyno y temiendome de la muerte como cosa natural a toda criatura viviente, a fin de que no me coja desprevenido y sin disposición testamentaria, hago y ordeno ésta en la forma siguiente.

Cláusula 1ª. Primeramente, encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor, que la sanó y la redimió con el inmenso precio de su Santísima Sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, el cual cuando su Divina Majestad fuere servido llevarme de ésta presente vida para la eterna, quiero sea sepultado en el cementerio, amortajado con el hábito que a mi muger le parezca, a cuyas disposición y la de mi hijo don Tomás dejo mi entierro y demás sufragios, advirtiendo que después de ella, se me haga caja cerrada y clavetiada, que así es mi voluntad.

2ª. Mando a las obras pías la limosna acostumbrada con que las aparto del derecho que pudieran tener a mis bienes, como igualmente los doce reales que por manda forzosa se previene en reales órdenes de su magestad.

3ª. Declaro me hallo casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Yglesia con María Cambeses, de cuyo matrimonio tengo por mis hijos legítimos a don Tomás,

presbítero, párroco del pueblo de Viana del Bollo, obispado de Astorga, Ramón, Luis, ambos de estado casados, Melchor del mismo estado, Miguel y María Manuela y María del Carmen Belestá, de estado solteras, menores de veinte y cinco años.

4ª. También declaro que cuando contraí matrimonio con dicha mi mujer, no llevó ésta a él más que sus ropas de vestir y alguna otra alaja que ella expresará y yo puse la casa enteramente arreglada de muebles y géneros de una tienda de café y licores correspondientes a este trato.

5ª. Y igualmente declaro que cuando se casó mi citado hijo Melchor no le di cosa alguna y solo si está en mi casa y compañía ayudando y sirviendo en mi tráfico de café botillería y villar que tengo en el día: que al espresado mi hijo Ramón no le di tampoco cosa alguna cuando se casó y que al recordado mi hijo Luis, le di alguna ropa y dinero en cuanto estuvo en el servicio, que no hago acuerdo cuanto fue, el cual se halla también en mi casa y compañía, con su mujer, y que, cuando mudó de estado, trajo dos mil reales pertenecientes a ésta, los cuales los ha invertido en géneros de ésta, mi tienda y trato, que los muebles y efectos que se hallan en mi casa son míos, a excepción de algunos que se han comprado durante el matrimonio y que aunque he gastado alguna cosa por seguir la carrera de mi hijo don Tomás, quiero que esto quede recompensado por lo que ha contribuido después acá y está contribuyendo dicho don Tomás para mi subsistencia, la de mi mujer y familia y otros gastos que ha hecho por nosotros como buen hijo que así es mi voluntad.

6ª. Dejo a dicha mi mujer, la mitad de los muebles y demás efectos que tengo míos propios en mi casa y de los que se han comprado también durante el matrimonio en remuneración de los buenos servicios que ha hecho en ayudarme a ganar.

7ª. Declaro que tanto las deudas que tengo a mi favor como en contra, le constan todas ellas a dicha mi mujer, por lo que quiero le paguen unas y cobren otras, que así es mi voluntad.

8ª. Dejo a la voluntad de dicha mi mujer y la de mis hijos don Tomás el que se le remunere con aquella cantidad que les parezca a mi hijo Melchor por razón del servicio que me ha estado haciendo en concepto de criado hasta último de septiembre pasado de este año que así es la mía.

9ª. Declaro igualmente que, desde el cinco de octubre anterior, está a cargo de mi hijo Luis todo el manejo de mi tienda de café, botillería y villar con la espresa condición de darme ocho o diez reales diarios y la manutención de mí, el otorgante, mi mujer y mis hijos Miguel y Carmen hasta que se coloquen éstos; cuyo convenio se ha hecho de palabra, y hasta el día no me ha dado cosa alguna del dinero señalado, y solo sí ha satisfecho algunas partidas que tengo asentadas, por cuya razón, será muy regular que en adelante desaga dicho trato, no cumpliéndolo, haciendo otro de nuevo, de percibir las ganancias a medias de todo lo que produzca dicho trato, estando igualmente a las pérdidas que huviere, que ésta es mi voluntad.

10ª. En atención a la menor edad de mis citados hijos Miguel, María Manuela y María del Carmen, nombro por tutora y cuidadora de las personas y bienes de los susodichos a la esplicada mi confunta relebándola como la relebo de toda fianza por la satisfacción que de ella tengo y en atención a las facultades que la ley me permite para ello, por cuya razón suplico a la justicia la haya por nombrada y relebada, que así es mi voluntad.

11ª. Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en el contenido, nombro por mis testamentarios, albaceas, cabezarellos y ejecutores de él, a la espresada

mi muger María Cambeses y mi referido hijo don Tomás, a los dos juntos y cada uno *in solidum*, para que luego que se verifique mi fallecimiento y avisando al momento a mi citado hijo, para que se presente en éstas, se entren y apoderen de mis bienes y de lo mejor y más bien pasado de ellos, bendiéndolos en pública almoneda o fuera de ella, cumplan y paguen cuanto llebo dispuesto; a cuyo fin les prorrogo el término que necesiten, aunque haya pasado de el albaceadgo, que así es mi voluntad.

12. Y en el remanente que quedase de todos mis bienes dichos, acciones y cosas ulteriores que ahora o en algún tiempo me puedan tocar y pertenecer, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos de todos ellos a los espresados don Tomás, Ramón, Luis, Melchor, Miguel, María, Manuela y María del Carmen Belestá mis hijos, porque tan luego como yo fallezca, los lleben, gocen y hereden con la bendición de Dios y al mía, que esta es mi voluntad.

13<sup>a</sup>. Y por éste, mi testamento, revoco, anulo, doy por ninguno o de ningún valor, ni efecto, dicho cualquiera testamento o testamentos, codicilo o codicilos, poder o poderes, protestas y otra cualquiera disposición testamentaria que antes de ésta haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma, pues ninguno quiero valga, ni haga fe en ambos juicios y solo sí quiero valga éste por mi testamento último y postrímera voluntad o, en aquella vía y forma que más haga lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorga públicamente ante el presente escrivano de número y guerra de esta espresada ciudad de Zamora, a doce de diciembre de mil ochocientos cuarenta, siendo testigos, llamados y rogados, don Manuel Miranda, don Manuel de Barcia, capitán y oficial retirados a esta plaza y don Francisco Prieto, de esta vecindad, y el otorgante a quien yo, dicho escrivano, doy fe que conozco y de que estaba en su sano juicio, lo firmo y firmé

Por lo que ha contrbuido.

Luis Belestá.

Ante mi: Pasqual Domínquez Monteninos.

## DOCUMENTO 7

**1877, abril, 17, Salamanca.**

***Testamento que otorgó el arcediano de la catedral de Salamanca don Tomás Belestá.***

AHDZA, Curia, K-134/13.

En el nombre de Dios Todopoderoso.

Notorio sea a los que el presente vieren, como yo, don Tomás Belestá y Cambeses, de edad de sesenta y cuatro años, presbítero, dignidad de arcediano de esta santa basílica catedral, vecino de esta ciudad de Salamanca, natural de la de Zamora, hijo legítimo de don Luis y de doña María, ya difuntos; hallándome por la misericordia de Dios bueno y sano y en mi entendimiento y cabal juicio, creyendo como firmemente creo el alto e inefable misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios y sacramentos que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia, católica, apostólica, romana, ordeno mi testamento y última voluntad en los términos siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor y el cuerpo a la tierra de que fue tomado, el cual hecho cadáver será amortajado con los ornamentos sagrados en la forma que lo son todos mis compañeros con caja y en la urna propiedad del cementerio público de esta ciudad.

Es mi voluntad que el entierro y demás sufragios que hayan de hacerse por el bien de mi alma, sean conformes a la costumbre habida con los de mi clase, alumbrando mi cadáver cuarenta pobres con hachas, dándoseles a cada uno una peseta, sin perjuicio a los oficios que habrán de celebrarse en la parroquia.

Mando a los Santos Lugares de Jerusalén la limosna prevenida por la ley.

Mando a mi sirvienta doña Francisca Sánchez, natural de esta ciudad, por los días de su vida, la casa que me pertenece en el casco de esta ciudad y su calle de Serranos, seis cubiertos de plata y la mitad de lo que haya en la dispensa; y a su defunción volverá la indicada casa al cuerpo común de mis bienes para que la distribuya entre mis herederos en la forma que marcaré; pero si muere antes de transcurrir diez años, después que yo, quedará para su familia quienes la poseerán en usufructo diez años computados los que ella haya vivido.

Nombro por mis testamentarios, albaceas, contadores y partidores a don Melchor Belestá, vecino de Badajoz, don Luis Belestá, vecino de Palencia, y a don Claudio Rodríguez, cura párroco y vecino de esta ciudad, y a cada uno *in solidum*, los cuales, ocurrido mi fallecimiento se apoderarán de todos mis bienes que podrán vender pública o privadamente, y de los inmuebles otorgar las correspondientes escrituras conforme a derecho y, con su importe cumplan y guarden cuanto dejo dispuesto dentro del término señalado por la ley demás que necesiten y que al efecto los prorrogo.

Del remanente de todos mis bienes derechos acciones y futuras sucesiones, nombro e instituyo por mis únicos y universales herederos de la tercera parte a mi alma y mis obligaciones; de otra tercera parte a las iglesias pobres del arciprestazgo de Bolleda, donde fui abad, en el obispado de Astorga y provincia de Orense, cuya parte se entregará al prelado de dicha ciudad de Astorga o quien haga sus veces y la otra tercera



parte a mis herederos por iguales partes que lo son: don Melchor Belestá, vecino de Badajoz, don Luis Belestá que se halla en la casa de dementes de esta ciudad de Salamanca. La parte de éste, si continúa incapacitado, quedará a beneficio de los dos anteriores; pero con la obligación de atenderle en cuanto necesite, pues así es mi deliberada voluntad.

Es mi voluntad que cuanto aparezca en mi libro de caja escrito, o al menos firmado de mi puño y letra, tenga igual valor que este mi testamento y lo mismo las mandas y legados que en él pueda hacer, siempre que aparezca con la nota o sentencia siguiente: *Dominus salus mea, quem timebo?* Y por consiguiente, que se le dé el mismo cumplimiento, sin que por persona alguna y por ninguna razón se ponga reparo ni protesta en contra, sino que al contrario, se guarde y cumpla en los términos que allí se disponga.

Revoco a nulo, doy por de ningún valor ni efecto cualquiera otro testamento, codicilo o poder para testar que antes de ahora haya hecho, por escrito o de palabra, pues ninguno quiero que valga, ni haga fe en juicio, ni fuera de él, más que el presente, que otorgo ante don Hermenegildo Úbeda, notario público del Colegio de Valladolid del distrito y vecindad de esta ciudad de Salamanca, en ella a diez y siete de abril de mil ochocientos setenta y siete, siendo testigos llamados y rogados los presbíteros don José Pío Sánchez, don Manuel Lucas Blanco y don Manuel Hernández Iglesias, canónigos de esta santa basílica catedral, vecinos de esta ciudad.

Yo el notario doy fe de que conozco a los testigos y señor otorgante con las circunstancias expresadas, de que este se halla en su cabal juicio y entendimiento natural, de que me exhibió su cédula personal, número ciento noventa y seis, que recogió y de que leí a uno y otros íntegramente esta escritura, por no haber hecho uso del desecho que les advertí tenían a leerla por sí, ratificándose en su contenido el señor otorgante.

Tomás Belestá.

José Pío Sánchez.

Manuel Lucas Blanco.

Manuel Hernández Iglesias.

Signado: Hermenegildo Úbeda.

## DOCUMENTO 8

**1885, julio, 14, Zamora.**

***Memoria testamentaria de don Tomás Belestá obispo de Zamora.***

AHDZA, Curia, K-134/13

*Dominus salus mea, quem timebo?*

En el testamento que hice en Salamanca, otorgado por el notario señor Úbeda, que vive en dicha ciudad, plaza de la Libertad, acordé que cuanto apareciera firmado por mí sería parte integrante de mi última voluntad, he resuelto modificarlo en los siguientes:

Primero: Siendo obispo de Zamora, si fallezco desempeñando este cargo, es mi voluntad que no se me embalsame y si no diera tiempo para enterrarme se haga el sepelio en seguida que será en la capilla del Santo Cristo de las Injurias en la nave de la derecha de la Iglesia.

El funeral se hará de conformidad a lo mandado en el ceremonial de obispos. Se dará cuenta para los sufragios al Cabildo de Salamanca y Real Capilla de San Marcos de dicha ciudad y lo mismo a la Cofradía de San Pedro establecida en Tierra del Vino de esta diócesis para que apliquen por mi alma los correspondientes sufragios; se dará igualmente cuenta a todos los obispos de España para el mismo fin. Quedan suprimidas las hachas para los pobres por no ir el cadáver al camposanto.

A cada comunidad de religiosas de esta ciudad y las de Toro, se las dará mil reales a cada una<sup>2</sup>.

Todo lo referente a la cláusula de mi antigua sirvienta, doña Francisca Sánchez, queda suprimido por haber ya recibido mucho más de lo que en el testamento mandaba.

Legó a mi sobrina Aurea, por haber estado varios años en mi compañía, dos mil reales y un estuche de doce cubiertos<sup>3</sup>.

Dejo a la catedral de Salamanca la casulla blanca nueva y uno de los estuches de cáliz dorado vinajeras y campanilla<sup>4</sup>.

La de tisú con un alba la legó a San Vicente<sup>5</sup>.

Las ropas de diario del oratorio las legó a las dos parroquias de Viana y Pungeiro, las que serán remitidas al prelado de Astorga<sup>6</sup>.

La casulla morada servirá para mi mortaja.

La carta y reliquia de Santa Teresa será para las carmelitas de Toro<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> Se entregaron doscientas cincuenta pesetas a cada comunidad de religiosas, siendo diecisiete comunidades las que percibieron en total 4.250 pesetas.

<sup>3</sup> Según la cláusula novena de la división del caudal que sucede a este testamento, el citado estuche fue tasado en trescientas pesetas.

<sup>4</sup> Según la cláusula décima todos estos bienes fueron valorados en ciento setenta y cinco pesetas

<sup>5</sup> Según la cláusula undécima esta ropa fue tasada en ciento veinticinco pesetas.

<sup>6</sup> Según la cláusula duodécima estas ropas fueron tasadas en cuarenta y cuatro pesetas.

A las Agustinas de Palencia, Madre de Dios de Salamanca y al convento viejo de Toledo, lo que acuerden mis testamentarios; lo propio se hará con las Hijas de la Caridad de Zamora y Salamanca<sup>8</sup>.

A mi cuñada Gregoria la casa de la plazuela de San Ildefonso por los días de su vida y, después de su fallecimiento, a su hijo Enrique, si tiene buen comportamiento; pero por los de los días de su vida. El juicio de su comportamiento y aplicación en la carrera que siga lo dejo a conciencia de mis testamentarios.

Lego a mis sirvientes los que dispongan mis testamentarios<sup>9</sup>.

A la Universidad de Salamanca dejo la mitad de mi librería y la otra mitad a este seminario de Zamora, excepción hecha de las obras que escojan mis testamentarios y sobrinos<sup>10</sup>.

Los folletos piadosos se entregarán como premio a las escuelas<sup>11</sup>.

Al señor Torre Vélez, lectoral, de Salamanca, y al beneficiado don Fernando Iglesias, un recuerdo que señalarán mis albaceas<sup>12</sup>.

A la criada que tuve en Galicia, llamada María, natural del pueblo de Pinza y a Isidoro Acre, vecina de Villavendimio, por sus buenos servicios, mil reales a cada una.

Dejo por heredero a mi sobrino, Luis Belestá Argumosa, el resto de mis bienes con obligación de mantener, vestir, cuidar y tener en su casa con las consideraciones debidas a mi hermano Miguel.

En atención a no encontrarse en ésta los testamentarios nombrados en mi testamento, dejo sin efecto la cláusula a ellos referentes y nombro de nuevo a dicho mi sobrino Luis, al licenciado don José Herrero Sánchez, mi familiar, si continuase en mi casa o en otro caso a mi provisor.

Se harán tres particiones de mis bienes, una para limosnas y sufragios por mi intención, en que se incluirán las mandas para religiosas ya dichas. Otra parte para mi heredero y la restante para iglesias pobres, a elección de mis testamentarios<sup>13</sup>.

---

<sup>7</sup> La reliquia fue tasada en cinco pesetas.

<sup>8</sup> Los testamentarios decidieron entregar la misma cantidad que a las religiosas zamoranas, por lo que percibieron doscientas cincuenta pesetas cada una.

<sup>9</sup> Según la cláusula decimo tercera, se entregaron, conforme a los méritos que concurrían e cada uno de ellos las siguientes cantidades: quinientas pesetas a la cocinera Aniana Sanz, quinientas al cochero Bonifacio Calzada, quinientas al portero José Moreira y ciento veinticinco al lacayo Agustín Martínez.

<sup>10</sup> En la cláusula décimo cuarta se indica que la librería fue tasada en setecientas catorce pesetas que se entregaron a partes iguales al Seminario y a la Universidad de Salamanca. Los sobrinos y testamentarios eligieron los libros siguientes: don Ramón Valenzuela los *Breviarios* que fueron tasados en treinta pesetas y don Luis Belestá el *Código Civil*, *Don Quijote* y *Fray Gerundio* que fueron tasados en otras treinta pesetas.

<sup>11</sup> Estos folletos, junto con el pequeño armario donde se hallaban fueron tasados en veinticinco pesetas

<sup>12</sup> Al primero se le entregó una escribanía de plata que había sido señalada en el inventario con el número 81 y un cuadro en lienzo que representaba *La Coronación de Espinas* valorados ambos en ciento noventa y cinco pesetas; al segundo, otra escribanía de plata, inventariada con el número dieciocho y tasada en cincuenta pesetas.

<sup>13</sup> Tras el inventario de los bienes y el reparto de los diversos legados, el caudal sobrante se contabilizó en 99.339 pesetas que se dividieron en tres lotes: una tercera parte se empleó para limosnas y sufragios (14.431 pesetas para cada concepto) dentro de la cual se incluyeron las 4.250 pesetas entregadas a las religiosas, tal como se señaló anteriormente; otra tercera parte se entregó a Luis Belestá (22.075 pesetas)

Tres cuadros grandes se entregarán a la catedral<sup>14</sup>. Por mi alma se dirán trescientas misas a seis reales limosna, sin perjuicio de las que se digan de cuerpo presente, cuya limosna será de diez reales

Así lo acuerdo hoy, catorce de julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Firmado: Tomás, obispo de Zamora

Hay una rúbrica

Queda gravada la conciencia de mis testamentarios si no cumpliesen inmediatamente esta mi voluntad

Nota Importante:

En atención a que mi cuñada ha tenido pingüe herencia de su tío don Justo Velasco, vecino de Palencia, dejo sin efecto la manda anteriormente hecha que aplico en propiedad a las hijas de mi sobrino Luis Belestá.

Firmado: Tomás, obispo de Zamora.

Hay una rúbrica.

Aunque en el testamento aparece heredero mi hermano Melchor que ya ha fallecido, la parte que pudiera corresponderle la dejo para los hijos de mi sobrino don Luis Belestá, vecino de Zamora<sup>15</sup>.

Firmado: Tomás, obispo.

Hay una rúbrica

Dejo también de testamentario a mi familiar don Luis Buraya

Firmado: El obispo.

Hay una rúbrica

---

y a sus hijos (11.037 pesetas) y la tercera restante (33.113 pesetas) se entregó a las iglesias pobres a elección del testador.

<sup>14</sup> Al no decir cuales, se eligieron uno que representaba a *San Antonio* y que iba señalado con el número sesenta y dos del inventario de los bienes de Tomás Belestá, otro que representaba a los *Santos Mártires de Salamanca* y otro de *La Purísima Concepción* inventariados con el número cuarenta y tres y tasados, el San Antonio en cincuenta pesetas y los otros dos en veinticinco cada uno.

<sup>15</sup> Estos hijos eran doña Mercedes Belestá López casada con don José María Castilla, vecinos de Madrid, doña Áurea Belestá López casada con Felipe Bautista, vecinos de Salamanca, doña María Guadalupe Belestá López, casada con Francisco Rico, vecino de Zamora y doña Juana Belestá López, menor de edad. La casa se adjudicó a todas ellas en igual proporción cuya finca fue tasada en cinco mil pesetas.

## DOCUMENTO 9

**1905, marzo, 25, Zamora.**

***Testamento otorgado por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez obispo que fue de Zamora.***

AHDZA, Cancillería, C/172 bis.

En la ciudad de Zamora a veinticinco de marzo de mil novecientos cinco, ante mí, el doctor don Jesús Firmat y Cabrero, notario del Ilustre Colegio y distrito de esta capital, con vecindad y residencia en la misma y ante los testigos instrumentales llamados para este acto, don Salvador Gómez Alfageme, don Diego Luis Alonso y don José Domínguez Parra, presbíteros, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, que aseguran no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad determinados en los artículos seiscientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil, comparecen en el Palacio Episcopal donde previamente requerido me he constituido con dichos testigos

El excelentísimo e ilustrísimo señor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez de sesenta y nueve años de edad, célibe, obispo de la Diócesis de Zamora, vecino de esa ciudad, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de los ya difuntos don Andrés y doña Ramona, natural del lugar de Castillo de Siete Villas en la provincia de Santander, vecino de esta ciudad de Zamora, provisto de cédula personal número primero, clase segunda, expedida en ocho de julio del año último.

Los testigos manifiestan conocer al excelentísimo e ilustrísimo señor don Luis Felipe Ortiz, conceptuándole en este acto con capacidad legal bastante para testar, porque su inteligencia es clara, su memoria despejada y su habla expedita. Por iguales razones yo, el notario, estimo a mi juicio que dicho señor tiene la capacidad legal necesaria para testar y, en su virtud previa, invocación del Santo Nombre de Dios y protestación de la fe como católica, apostólica, romana, a mi presencia y la de los testigos que le ven, oyen y entienden, otorga de viva voz su testamento, cuya disposición consigno yo, el notario, en las siguientes cláusulas.

Primera. Declara que, aspirando a vivir unido a Dios por caridad en la tierra, espera terminar su unión con él, consumándola con el goce de su gloria en el cielo, según las esperanzas de nuestra santa fe católica, y para el logro de este fin dichoso, mediante la misericordia de Dios y su gracia, invoca el patrocinio de nuestra santa madre la santísima virgen María, del excelso patriarca san José, de los gloriosos padrinos del otorgante, santa Cecilia y san Luis Gonzaga, del espléndido bienhechor san Antonio de Padua y de los otros sus benditos patronos y santos de su devoción.

Segunda. Ordena que desde el momento que Dios se sirva llamarle a sí, el doctor don Juan Cisneros Cazallo, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Catedral se hará cargo de las llaves del despacho del señor otorgante y de la custodia de aquel, hará escrupuloso examen de los papeles depositando en la Secretaría del Obispado los que crea oportunos por su naturaleza, haciendo de los demás el uso que su conciencia y prudencia le dicten, recogerá los sellos para que sean inutilizados y respecto de los papeles que afecten al Señor otorgante como personales, los entregará el señor Cisneros a don Severiano Ballesteros Ortiz, sobrino del testador, el cual don Severiano dará

conocimiento de ellos al otro sobrino, don Enrique Ortiz y Jordán, para que de común acuerdo e inteligencia reserven cada uno para sí los que estimen de algún mérito.

Tercera. Ordena que tan pronto como ocurra su defunción, y sin esperar a que su cadáver sea sepultado, los albaceas darán aviso de la muerte al señor arzobispo de Valencia, presidente de la Hermandad Episcopal, para el efecto de los sufragios que por tal concepto corresponda al señor otorgante; y a la vez, su secretario de Cámara dirigirá una atenta carta circular a cada uno de los señores obispos hermanos, cuya lista tendrá a la mano, dándoles la misma noticia y suplicándoles los sufragios aludidos porque así es la práctica. Asimismo, los señores albaceas comunicarán el fallecimiento a los señores deanes y cabildos de las catedrales de Sevilla, León y Valladolid, al señor secretario de la Hermandad de Presbíteros naturales de Madrid, que lo es en la actualidad don Manuel Crive, cura párroco de la de Nuestra Señora del Carmen de Madrid, y al Síndico de la Cofradía de San Pedro de Siete Villas en la provincia de Santander que lo es al presente don Alfredo de Vierna vecindado en Meruelo de la misma provincia, suplicando a todos y cada uno que dispongan y ordenen la celebración de las misas y demás sufragios que por el alma e intenciones del señor testador, la corresponden por parte de dichas Hermandades a que pertenece y cuyas obligaciones ha venido cumpliendo, por lo que a él toca, fielmente desde hace muchos años.

Cuarta. Quiere que su entierro y funerales se hagan en la forma ordinaria que se ha acostumbrado con sus antecesores en este obispado y se dará sepultura a su cadáver al pie de la grada del altar de Nuestra Señora de la Majestad, camino de la sacristía de la Santa Iglesia Catedral, cubriéndose con una firme losa en que se grave este sencillo epitafio: «+Ad diem resurrectionis perpetuum. Luis Felipe Ortiz. Obispo de Zamora. Rogad por el (fecha)».

Quinta. Se aplicarán, tan pronto como sea posible, en sufragio de su alma y por sus intenciones, doscientas cincuenta misas con estipendio de dos pesetas, que se distribuirán en la forma siguiente: sesenta y cuatro a los señores capitulares de la Santa Iglesia Catedral; treinta y seis a los capitulares de la misma, digo a los beneficiados de la misma, cincuenta a los religiosos Mercedarios de Toro, cincuenta a los misioneros hijos del Corazón de María de esta ciudad de Zamora y cincuenta a los profesores del Seminario no capitulares a discreción de los albaceas.

Sexta. Declara que aunque tiene absoluta confianza en la persona que administra actualmente los caudales de la Diócesis, cree prudente consignar que los libros de dicha administración son los ocho siguientes: el de capellanías subsistentes de nueva creación fundados con fondos del acervo de conmutaciones; el de capellanías vacantes en administración; el de capellanías nuevas del acervo de redenciones; el de acervo de conmutaciones; el de acervo de redenciones; el de fondos de reserva, el de depósitos y el de las Memorias Pías de don Gabriel López de León.

Séptima. Ordeno que se entregue al señor obispo de Coria una casulla morada de terciopelo y oro, un alba y su amito de crochet, las tunicelas encarnadas y las sandalias que hacen juego con ellas y un cáliz cincelado y dorado y un libro de pontifical, objetos que adquirió el otorgante durante su pontificado en Coria. Los demás objetos de uso pontifical en que se ha aumentado durante su pontificado en Zamora la sacristía de la capilla de este palacio, ya adquiridos con bienes propios o de la diócesis, quedan para los sucesores de la mitra.

Octava. Lega como especial recuerdo de la familia a sus sobrinas, doña María del Carmen y doña Purificación Ortiz y Jordán, el pectoral de oro ornamentado con corona

de espinas y clavos, pero los demás pectorales y anillos propiedad particular del otorgante, excepto los especialmente legados, entrarán en la masa común de la herencia para los herederos que después nombraré.

Novena. Es también voluntad que todos los muebles y prendas, a excepción de las que señalaré más adelante, con todas las cuales habito este palacio episcopal y el de Toro para su modesta vivienda como son mesas, sillerías, armarios, tres colchones y jergones de muebles, mantas de cama, cómodas o entredoses, veladores, cuadros, espejos, mapas, colgaduras, mesa de villar y aparatos de alumbrado eléctrico quedan como están en ambos palacios referidos para uso de los obispos sus sucesores si les convienen incluso los lavabos que existen en los mismos y, en el caso de que alguno o algunos de dichos objetos no convengan a su sucesor, quiere que se dediquen o entreguen a las Hermanitas de los Pobres para beneficio de estos.

Diez. Lega a la capilla de este su palacio episcopal un relicario con pie que contiene la reliquia del *Lignum Crucis* de cuya autenticidad tiene el testador noticias verbales. Otra reliquia sin relicario y sin auténtica del mismo sagrado *lignum crucis* obtenida de una familia que la hubo de sus mayores otra con su relicario sobre pie del glorioso san Ildefonso patrono de esta ciudad y diócesis con su auténtica que está entre los papeles del testador.

Once. Deja en beneficio de este palacio episcopal, para uso de los sucesores en la mitra, la librería con sus estantes y libros destinados a la fundación de una biblioteca y base de ella, exceptuando las obras que más adelante expresarán.

Doce. Dispone que su pectoral de oro y el anillo de piedra topacio rodeada de diamantes, se entreguen a la Catedral de Valladolid, cuyo Cabildo donó al Señor otorgante ambos objetos con ocasión de apadrinar su consagración, verificada en aquella santa iglesia.

Trece. Lega al Seminario Conciliar de esta ciudad varias monedas y medallas que tienen ya carácter arqueológico, para que puedan servir de principio de un monetario y una plancha de mármol en que, al trasluz, se ven objetos que se han juzgado extraños fósiles de mosquito.

Catorce. Como testimonio de fraternal amor a su hermano y favorecedor difunto el excelentísimo señor don Juan Miguel Ortiz manda la parte que corresponden al señor otorgante de la casa que entrambos construyeron sobre el solar de la que fue de sus padres, juntamente con las tierras de la propiedad del mismo que lindan con las de su dicho hermano todo en el sitio de Coboso y lugar de Castillo, a los seis hijos de su dicho hermano que poseen hoy con el testador la casa entera y son ellos, don Enrique, doña Luisa, doña Inés, doña Purificación, doña Caridad y doña María del Carmen Ortiz y Jordán, los cuales recibirán los mismos o sus hijos legítimos en representación dichas fincas como legado, pero a condición de que la hermana del señor otorgante doña María Flores Ortiz tenga mientras viva el usufructuario de las mencionadas tierras que merece bien por el cuidado que presta a la referida casa de su hermanos.

Quince. Destina a la citada casa de Castillo, para su servicio la vajilla timbrada juntamente con el retrato al óleo en óvalo del testador que está en su despacho de este palacio y los cuadros también al óleo de san Juan y san Pedro.

Diez y seis. Lega a su sobrino carnal don Severiano Ballesteros Ortiz, la media sillería que se halla en el salón de artesonado de este palacio, con dos butacas, una cama completa a su elección, un trinchante de plata con su estuche, el paje o mueble de

afeitar, la comodita que vino de León, el reloj de pared de despacho, el cuadro del Corazón de Jesús, el *Diccionario de Administración* de Alcubilla, la obra de *Procedimiento Eclesiástico* de Salazar, otra obra que él elija, el gramófono, uno de los bastones de concha también a su elección, y una serie completa de los *Boletines Eclesiásticos* de Coria y otra de los de Zamora, correspondientes al pontificado del señor otorgante en ambas diócesis, las dos series encuadernadas.

Diez y siete. Manda a su sobrino don Enrique Ortiz y Jordán el reloj de oro precioso que fue de su señor padre y legado por él mismo al otorgante, el rico bastón de caña de Indias con iniciales del testador en variada pedrería sobre el puño el cual bastón desea que se conserve en la familia, y otro bastón de caña de Indias rojo con puño de oro y dos tomos en manuscrito, obra del citado padre del legatario que la intituló Juan Palomo.

Diez y ocho. Lega como cariñosa memoria a su hermana doña María Flores Ortiz, y en su defecto a su hija Victoria, una caja estuche con su juego de cubiertos de plata juntamente con los que tiene ya en su poder de la propiedad del otorgante, asimismo, como muestra de cariño, deja a su sobrina doña Inés Ortiz el retrato grande de su padre a lápiz una estimable santa reliquia de carne de san Francisco de Sales y de santa Francisca de Chantal ambas en una teca de metal blanco, a su otra sobrina doña Caridad Ortiz, otra reliquia de santa Cecilia en su relicario dorado y ornado de piedras y el retrato grande en pintura de su señor padre don Juan Miguel; a sus otras sobrina, doña Purificación y doña María del Carmen Ortiz, les deja las ropas blancas de camas y todas las que tenga de vestir, así de coro como de calle, para que las utilicen en su provecho, dejando a disposición de los albaceas las menos estimables con destino a los pobres, lega a las mismas doña Purificación y doña Carmen dos pilas de agua bendita con miniaturas de la Virgen de la Silla sobre piedra ónice o que lo parece la una y de la Purísima con marco de plata meneses la otra y dos cuadros del Señor y de la Virgen colgados sobre los entredoses del salón, que son pinturas mejores que las demás y también el rosario de ónice rojo o que lo parece el de uso cotidiano del testador, a su otra sobrina carnal doña Ángela Gómez Ortiz, lega el cuadro de la Inmaculada al óleo con lucido marco dorado que pende en el dormitorio del otorgante y el gran rosario de nácar de la cabecera de la cama, a su otra sobrina carnal sor María Teresa de Jesús en el siglo Olimpia Ballesteros, religiosa carmelita, lega una imagen de Nuestra Señora de las Victorias, de alabastro, con su hornacina de marquetería.

Diez y nueve. Asimismo, y sin perjuicio de quedar el mobiliario de esta casa palacio y de la de Toro como queda dicho para servicio de sus sucesores, si les conviniere, autoriza a sus albaceas para que donen por él a los ya citados sobrinos doña Purificación, doña Carmen y don Severiano aquellos objetos que por su naturaleza personalísima sean más propios para quedar en la familia y previene además que los objetos dejados para el servicio de sus sucesores, si no convinieren al primero de éstos, se vendan para beneficio de los pobres.

Veinte. Declara que posee una casa con huerto o jardín situada en esta ciudad de Zamora y su calle del Palomar contigua a la iglesia de San Esteban, adquirida por compra a don Ramón Barberá dignidad de la santa Iglesia Catedral de Salamanca, mediante escritura otorgada ante el notario de dicha ciudad don José de Prado Lagarejos la cual finca disfruta actualmente una comunidad de Misioneros del Corazón de María con las obligaciones convenidas de dar a las parroquias de la diócesis todos los años ejercicios al clero y a los seminaristas y comunidades de religiosas así como también a los particulares que lo soliciten para hacerlos en la residencia de la comunidad y al



pueblo en los templos, todo de tal forma que prescriba el prelado de la diócesis sin perjuicio de los demás trabajos particulares del ministerio de instituto en el confesionario y en el púlpito en beneficio de los fieles de esta ciudad. Lega dicha finca, o sea, la casa con el huerto, al prelado de la diócesis de Zamora en concepto de tal que suceda al otorgante con obligación de aplicarla mientras la conserve a los fines y en la forma en que está aplicada y en el caso de que desapareciese la comunidad de Misioneros del Corazón de María, la aplicará siempre al servicio de la diócesis y con preferencia a una comunidad de religiosos o que se ocupen en servicios iguales o análogos a los de los citados misioneros.

Si el prelado o prelados sucesores por razones de utilidad la enajenaren, el valor resultante lo destinarán a fines análogos a los expresados, siempre en provecho de la diócesis.

Veintiuna. En el remanente, hechas las deducciones procedentes, instituye herederos de todos sus bienes a los pobres de esta ciudad de Zamora y a las iglesias pobres del obispado en la proporción de dos terceras partes para los primeros y una tercera parte para las segundas y declara asimismo que casi todo su modesto caudal a que se refiere esta cláusula, consiste en la cantidad que se hallará en oro y en billetes en el cajón central de su mesa de despacho y en otros objetos existentes de su servicio y que consten ser de su propiedad como las mulas y coches, todo lo cual incluyendo los créditos, dotación pendiente de cobro y en una palabra todo lo que no haya sido objeto de legado se distribuirá en la proporción dicha, después de satisfechos algunos créditos que resulten en la forma y modo que los albaceas determinen. Quiere, sin embargo, que si se encontraran algunas pequeñas cantidades anotadas aparte para otro destino, se les dé el que esté anotado y que de lo que se haya de distribuir a los pobres, mil setecientas pesetas, se repartan entre pobres vergonzantes. Los pobres y las iglesias serán designados libremente por los albaceas y éstos harán la distribución de las limosnas de la modesta herencia en la forma y proporción que su caridad les dicte.

Veintidós. Advierte para los efectos y legados oportunos que todos los objetos legados, le pertenecen en propiedad.

Veintitrés. Nombra albaceas partidores y contadores con amplias facultades para inventariar, tasar, partir, adjudicar, comprar, vender y protocolizar la testamentaría al señor doctor don Juan Cisneros y Cazallo, canónigo penitenciario, camarero secreto de su santidad, a don Casimiro Carranza y Asensio, cura párroco de San Vicente Mártir de esta ciudad, a don Severiano Ortiz, sobrino del otorgante, y ruega a los dos primeros que se sirvan aceptar como memoria de afecto las hebillas de oro del otorgante y la cruz de mosaicos romanos que con su estuche está sobre la chimenea del despacho, del cuadro de la Cena de Leonardo Vinci, en miniatura sobre mármol, y un grupo artístico en metal blanco del Niño Jesús y de San Juan Bautista.

Veinticuatro. Si para la ejecución de este testamento ocurre alguna duda teórica o práctica, bien en la inteligencia de sus disposiciones o acerca del destino que a algún objeto deba darse, que a la prudencia del doctor don Juan Cisneros Cazallo su resolución sin ulterior recurso ni reclamación

Veinticinco. Si apareciese algún papel en que el otorgante con las debidas formalidades consignase alguna disposición de última voluntad, se tendrá por adicional e integrante de este testamento y se cumplirá lo dispuesto siempre que el papel o cédula tenga fecha posterior al actual testamento.

Veintiséis. Advierte que las facultades que concede a los albaceas partidores es con la prórroga de un año, sobre el tiempo legal para la ejecución de este testamento si la consideran necesaria.

Tal es pues el testamento que libremente otorga el excelentísimo señor don Luis Felipe Ortiz y lo he leído yo, el notario, íntegramente en voz alta al otorgante y testigos que renunciaron a leerlo por sí mismos. Lo aprobó y ratifico el primero, manifestando ante todos estar conforme con cuanto se deja consignado, por ser fiel expresión de su deliberada voluntad. En su virtud lo firma el testador con dichos testigos y conmigo, el notario que lo signo, dando fe de todo su contenido así como de que conozco personalmente al otorgante. También doy fe, de que se han cumplido todas las formalidades que exige el Código Civil para los testamentos abiertos, de que se ha otorgado éste en unidad de acto, sin interrupción alguna, extendido en seis pliegos de la clase undécima, serie A, números tres millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos uno, seiscientos cincuenta y dos, seiscientos cincuenta y tres, seiscientos cincuenta y cuatro, seiscientos cincuenta y cinco, seiscientos cincuenta y seis y de que se termina siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha.

Firmado y rubricado

+Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora

José Domínguez Parra

Salvador P. Alfageme

Diego Luis Alonso

Signado, firmado y rubricado

Don Jesús Firmat y Cabrero

Raspado = Ortiz = Cédula entre líneas = El goce de = de = Enmendado = u = en = de = f

Todo vale.

Es copia.

**DOCUMENTO 10**

**1913, octubre, 3, Zamora.**

*Codicilo adjunto al testamento otorgado el 25 de marzo de 1905 por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez obispo que fue de Zamora.*

AHDZA, Cancillería, C/172 bis.

A mis albaceas.

Codicilo adjunto a mi testamento de veinticinco de marzo de mil novecientos cinco.

Dispongo, como dueño del convento y huerto que disfrutaban los padres Misioneros del Corazón de María que, si algún día el Estado intentase apoderarse de dichas fincas, se haga valer mi voluntad de que, a no utilizarse en beneficio de la diócesis, sean vendidas y su producto se done al papa.

Iten, dispongo que la suma que se hallare en una caja de cartón, dentro del cajón central de la mesa de mi despacho, se reparta íntegramente por terceras partes, una a los pobres de Zamora y las dos terceras partes a los de la diócesis.

Iten, dispongo que de la cantidad que se halle en una caja de madera en el cajón indicado, se de a mi hermana María Flores trescientas pesetas y a cada una de mis sobrinas Inés, Pura, Carmen, Luisa Ortiz, a la mujer de mi sobrino Enrique, a mi otra sobrina Victoria Ballesteros y a las hijas de éste ciento cincuenta pesetas y de todo el resto que se hallase en dicha caja después de cubrirse las deudas que resultar puedan, dedíquese un tercio a remediar las necesidades de las iglesias pobres de la diócesis, que bien lo necesitan.

Así es mi voluntad que consigne a diez de junio de mil novecientos nueve.

Firmado y rubricado

+Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora.

Hay un sello que dice Obispado de Zamora.

Iten, declaro asimismo que en nuestra citada casa de Castillo existen algunas ropas sagradas de mi uso, consistentes en un alba, dos casullas y un cáliz, los cuales objetos dispongo sean donados a la iglesia parroquial del mismo pueblo de Castillo, sin perjuicio de otro donativo que proyecto

Zamora, 4 de octubre de 1913.

Firmado y rubricado

+Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora

Enmendado = v = Vale.

Es copia.

---

### III

## CORRESPONDENCIA

---

#### DOCUMENTO 11

**1876, febrero, 3, Salamanca.**

*Carta del obispo de Salamanca Narciso Martínez Izquierdo al nuncio Simeoni informando sobre los candidatos al episcopado Antonio García Fernández, Tomás Belestá, Camilo Álvarez Castro, Ramón Iglesias y Montejo, Leonardo Malo y Heredia.*

ASV, ANMadrid, 473, *Tit. III, Rub. I, Sez. VII*, fols. 685-686.

Muy señor mío y de mi especial respeto y consideración:

Aunque con algún retraso, sin duda ocasionado por el temporal, recibo su carta del día 13 y agradeciendo la confianza que hace de mí en un asunto tan interesante para el servicio de Dios nuestro Señor, paso a indicar, como me encarga, los sujetos que conceptúo dignos del episcopado en el territorio de mi jurisdicción.

Don Antonio García Fernández, canónigo magistral de la catedral de Salamanca y rector del Seminario Conciliar Central, doctor en Sagrada Teología, edad de 43 años, de bastante buena edad, instrucción competente, eminente predicador, de buenas doctrinas y costumbres, de piedad, celo y prudencia, expedito para los negocios de buenas formas sociales.

Y con solo dicho señor, para quedar yo plenamente satisfecho de mi informe, daría por terminada la propuesta, mas, con el fin de extenderlo al sacerdote sobre quien vuestra eminencia me consulta, continuaré la lista con aquellos que reúnen condiciones iguales y superiores a las del consultado.

Don Tomás Belestá y Cambeses, arcediano y antes penitenciario de esta Catedral de Salamanca y rector que ha sido de su Universidad literaria, doctor en Teología, edad 64 años, buena salud, instrucción regular, predicador incansable, de buenas doctrinas y costumbres, de piedad y celo, expedito para los negocios, de juicio poco seguro y cabeza que hace temer.

Don Camilo Álvarez de Castro, chantre de la misma iglesia, doctor en Teología, edad 69 años, salud robusta, gran talento y mucha instrucción, buen predicador de buena doctrina y costumbres, buen juicio expedito para los negocios, buenas formas sociales, poco laborioso.

Don Ramón Iglesias y Montejo, canónigo doctoral, doctor en Derecho Civil y Canónico y con la carrera de Teología, edad 44 años, buena salud, de instrucción regular, buenas doctrinas y costumbres, piedad, celo y prudencia, muy versado en el despacho de negocios, buen trato social, el púlpito le acobarda,

Don Leonardo Malo y Heredia, canónigo de esta Iglesia y en antes rector del Seminario, doctor en Teología, edad 49 años, buena salud, instrucción regular, predicador regular, de buenas doctrinas y costumbres, notable por su piedad, celo y prudencia, algún tanto cerrado en los negocios, buen trato social, le falta experiencia.

Esto es lo que se me alcanza decir para satisfacer los deseos de vuestra señoría y espero que con toda libertad me mande cuanto se le ofrezca como a su seguro servidor y afectuosamente cumple que besa su mano.

El obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo.

## DOCUMENTO 12

**1880, agosto, 24, Salamanca.**

*Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Angelo Bianchi enviando los informes sobre los candidatos al episcopado Tomás Belestá y Cambeses y Ramón Iglesias y Montejo.*

ASV, ANMadrid, 516, Tit. VII, Rub. V, fols. 399-700.

Muy señor mío y de mi consideración:

Recibí su muy estimada del dieciséis y agradezco las facultades que me trasmite para la cesión del descuento juntamente con las instrucciones que se sirve comunicarme. Hoy despacho la comunicación para el señor ministro en los términos de la adjunta copia.

Respecto de indicaciones para obispos, al contestar la circular de Gracia y Justicia, no me atreví a indicar ninguno en estas diócesis, porque siendo cosa tan seria, me parece que a todos faltan condiciones, aunque en verdad, hay muchos que valen más que yo. Después, contestando a una nota confidencial del señor Bugallal, llegué a mencionar los dos que en mi juicio se distinguen más que son: el arcediano de esta catedral, don Tomás Belestá y el arcipreste don Ramón Iglesias y Montejo, pero sin dejar de hacer presentes las dificultades con que el primero había de tropezar para establecer un buen gobierno y el segundo para las tareas de la vida apostólica.

Mañana, Dios mediante, saldré para un pueblo de la diócesis de Plasencia inmediato a esta mía para tomar baños por causa de los reumas.

En toda sesión y lugar que mana vuestra excelencia como a su seguro servidor y capellán afectuosísimo que su mano besa.

Narciso, obispo de Salamanca

## DOCUMENTO 13

1880, agosto, 25, Palencia.

*Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi pidiéndole unos días de reflexión antes de aceptar o rechazar la propuesta para el obispado de Zamora..*

ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 125-126.

Mi respetable señor y de mi más distinguida consideración:

Con fecha veinticuatro del actual recibí en esta población, donde me encuentro accidentalmente por asuntos de familia, un Real Decreto de 23 del mismo por el cual su majestad el rey (que Dios guarde) se ha dignado presentarme para la Iglesia y obispado de Zamora, vacante por muerte del excelentísimo señor don Bernardo Conde Corral obispo que fue de la misma. A este documento oficial acompaña una carta particular del excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia en la que me dice que la propuesta se ha hecho de acuerdo con vuestra excelencia, excitándome además a la aceptación de tan elevado cargo.

Por grandes que puedan ser mis deseos de ocuparme siempre en el servicio de la Iglesia Nuestra Madre, no me siento con fuerzas bastantes para sobrellevar un peso tan superior a mi notoria debilidad.

Ruego pues a vuestra excelencia que, como representante dignísimo de nuestro santo padre, me indique la resolución que debo tomar y, al efecto, he manifestado de propósito al señor ministro la necesidad que tengo de recogerme unos días delante de Dios, oyendo igualmente a vuestra excelencia para darle contestación definitiva.

Probablemente habré de detenerme en ésta, hasta los primeros días del próximo de septiembre a fin de que sepa vuestra excelencia el punto donde puede comunicarme las órdenes de su agrado.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de vuestra excelencia y reiterar sus seguridades de mi respeto y alta consideración con que soy suyo, afectuosísimo, atento y seguro servidor y capellán que besa su mano.

Tomás Belestá.

**DOCUMENTO 14**

**1880, agosto, 28, Madrid.**

*Carta del nuncio Angelo Bianchi a Tomás Belestá pidiéndoles que acepte la presentación para el obispado de Zamora..*

ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fol. 129.

Muy señor mío con verdadera satisfacción:

Me he enterado de su atenta fecha 25 del actual que su majestad el rey se ha dignado servirle presentar a vuestra señoría ilustrísima para la Iglesia y obispado de Zamora. Por mi parte tengo el gusto de participarle que no solo la propuesta se ha hecho de acuerdo conmigo, sino que también el padre santo, en atención de la ilustración y virtudes que distinguen a vuestra señoría ilustrísima, se ha dignado aprobar y confirmar anticipadamente su nombramiento para dicha silla. Muy santo y laudable es acogerse unos días e implorar la luz divina antes de tomar una resolución definitiva en materia tan grave y tan delicada como acostumbran los sacerdotes en los tiempos más felices del cristianismo. Pero una vez que haya vuestra señoría ilustrísima consultado la voluntad divina, y oído el consejo del padre espiritual y de otras personas prudentes y piadosas, creo conveniente acepte con valor y ánimo el cargo que en la voluntad de superación le imponen y que vuestra excelencia no ha buscado; y si vuestra señoría ilustrísima cree de no sentirse con fuerzas tantas para sobrellevar un peso tan superior a su debilidad, ponga toda su confianza en el Señor que, llamándolo a tan alta dignidad, le dará también en su bondad las gracias que son necesarias para ejercerla en bien de su Iglesia.

Ofreciéndole mi felicitación aprovecho esta oportuna y necesaria para...

**DOCUMENTO 15**

**1880, agosto, 31, Palencia.**

*Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi por la que acepta la presentación para el obispado de Zamora.*

ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 127-128.

Mi respetable señor y de mi más distinguida consideración:

Después de recibir la muy expresiva y atenta comunicación de vuestra excelencia de 28 del actual con que ha tenido a bien honrarme y muy especialmente por lo que en ella me manifiesta de haber aprobado el santo padre (que Dios guarde) la presentación que de mi humilde persona se ha hecho para el obispado de Zamora, he creído un deber de respetuosa obediencia aceptar una dignidad tan elevada por más que la considero fuera del alcance de mi pequeña flaqueza.

Me consuela en algún tanto que tantos ilustres personajes por su saber y piedad y por su elevada categoría en la jerarquía eclesiástica con quienes he consultado, como lo he hecho igualmente con mi confesor, están unánimes en aconsejarme la aceptación. Únase a esto la espontánea, todo lo cual me persuade que debe ser ésta la voluntad de Dios. Así lo he manifestado al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia al darle cuenta de mi conformidad con la propuesta de presentación para la silla episcopal de Zamora.

Quiera su divina Majestad, en cuyas manos me pongo, que todo contribuya a su mayor gloria, a la Santa Iglesia y al bien de aquellos diocesanos.

Dígnese vuestra excelencia aceptar el inequívoco testimonio de mi filial respeto y la expresión sincera de la elevada consideración con que soy suyo humilde, seguro servidor y capellán que besa su anillo.

Tomás Belestá

## DOCUMENTO 16

**1880, noviembre, 13, Madrid.**

*Carta del nuncio Angelo Bianchi a Tomás Belestá por la que le comunica que ha se ha iniciado el proceso canónico para su nombramiento y le pide que vaya buscando colaboradores para el gobierno de la diócesis..*

ASV, ANMadrid, 514, *Tit.* VII, *Rub.* II, *Sez.* I, *n.* 2, fol. 132.

Al ilustrísimo señor canónigo Belestá, obispo nombrado de Zamora.

Muy señor mío y de todo mi aprecio:

Tengo el gusto de participar a usted que el proceso canónico que, según las prescripciones de los Sagrados Cánones se ha formado en el Tribunal de esta Nunciatura en ocasión de su nombramiento para el Obispado de Zamora ha sido remitido, para sus efectos correspondientes al eminentísimo secretario de Estado de su santidad. El expediente tendrá su curso regular y vuestra señoría ilustrísima será definitivamente presentado por el santo padre para la referida silla en el próximo consistorio. Entretanto tengo toda la confianza de que vuestra señoría ilustrísima aprovechará el tiempo que precede su consagración episcopal para escoger las personas que deberán coadyuvarle en la administración de la vasta e importante diócesis cometida a sus curas pastorales. Tales personas, y sobre todo el secretario de Cámara, como la ilustración de vuestra señoría ilustrísima bien comprende, es preciso que sean eminentes por su ciencia y virtudes a fin de que puedan gozar plenamente de la estima y confianza del clero y de los fieles.



## DOCUMENTO 17

**1880, noviembre, 15, Salamanca.**

*Carta de Tomás Belestá al nuncio Bianchi en la que cuenta el estado lamentable en que se halla la diócesis, informa que ya está buscando personas idóneas para el gobierno y le comunica que piensa confiar el seminario a los jesuitas.*

ASV, ANMadrid, 514, *Tit.* VII, *Rub.* II, *Sez.* I, n. 2, fols. 130-131.

Muy señor mío y de mi más respetuosa consideración:

Tengo el honor de manifestar a vuestra excelencia que recibí oportunamente su muy atenta del doce del concerniente en la que se digna manifestarme que el expediente canónico de mi presentación para la diócesis de Zamora seguirá su curso en Roma y que seré preconizado por nuestro santísimo padre en el próximo consistorio. Doy a vuestra excelencia gracias muy expresivas por las noticias que se sirve darme y, en vista de ellas, empezaré las diligencias para escoger el personal que conmigo haya de compartir el cargo episcopal.

Me consta, por desgracia, que la diócesis a que se me destina no se encuentra en el mejor estado. El Seminario está servido por personas que no están a la altura de su misión y hasta la enseñanza de Física está confiada a un joven seglar y casado. La administración de capellanías la desempeña un seglar, lo cual ha dado lugar, y está dando, ocasión a graves murmuraciones. Los fondos de redenciones de censos están empeñados, con lo cual ha padecido y padece grandemente la respetable memoria del último prelado. Ni el secretario, que es el arcipreste de la catedral, ni el canónigo, señor Gato, mayordomo que fue del señor obispo y encargado de los expedientes de dispensas matrimoniales, gozan del mejor concepto y es notable que ambos estén ricos mientras su prelado ha muerto pobre y lleno de deudas.

Muy conforme estoy, excelentísimo señor (ni podría ser otra cosa), y le agradezco los consejos que se sirve darme, de rodearme de personas de probidad, de notoria virtud e ilustración y no siéndome conocidas las que pueda haber en Zamora, he confiado la elección al reverendísimo padre ministro, fray Antonio Martín, general de los padres Trinitarios que, por sus relaciones en la diócesis, me propondrá las de que haya de valerme, a no ser que vuestra excelencia dispusiera otra cosa.

Pienso sostener en interinidad a los actuales empleados los días que sean necesarios para que rindan cuentas y me enteren de todos los negocios de la diócesis y después los despediré.

Para el próximo curso académico me parecía conveniente confiar la dirección y enseñanza del seminario a los padres Jesuitas a los que me ligan estrechas e íntimas relaciones mas, si otra cosa pareciese más conveniente a vuestra excelencia, recibiré, con reconocimiento y gratitud, las órdenes que se sirva y tengan a bien comunicarme.

Reitero a vuestra excelencia la seguridad del respeto y consideración con que soy suyo afectuosísimo seguro servidor y capellán que besa su anillo.

Tomás Belestá.

## DOCUMENTO 18

**1881, abril, 4, Zamora.**

*Carta de Tomás Belestá al nuncio Angelo Bianchi por la que le comunica que ha tomado posesión y que ha sido bien acogido por una diócesis que considera muy religiosa y de buenas costumbres.*

ASV, ANMadrid, 514, *Tit.* VII, *Rub.* II, *Sez.* I, n. 2, fols. 133-134.

Mi respetable señor y de mi distinguida consideración:

Es en mí un deber dar cuenta a vuestra excelencia de haberme instalado en este palacio episcopal desde el veinticinco del mes anterior en el que hice entrada solemne en la capital. Estos diocesanos me han acogido con entusiasmo y demostraciones de júbilo y de cariño y de respeto. Me tienen sumamente obligado y he de procurar responder con el más vivo interés a su mucha benevolencia. Ésta es una diócesis muy sana y morigerada en sus costumbres y de excelentes sentimientos religiosos. Confío, con el favor de Dios, hacer todo el bien posible porque el campo no puede estar mejor dispuesto.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a vuestra excelencia las seguridades de mi consideración y respeto con que soy suyo afectuosísimo seguro servidor y capellán que besa su mano.

Tomás obispo.

## DOCUMENTO 19

**1881, mayo, 16, Zamora.**

*Carta de Tomás Belestá al nuncio Bianchi sobre el establecimiento en la diócesis de la Unión Católica; la visita pastoral y las vocaciones sacerdotales.*

ASV, ANMadrid, 513, *Tit.* VI, *Rub.* I, *Sez.* III, n. 1, fol. 1.

Mi respetable señor y venerado hermano:

Principio por manifestar a vuestra excelencia que tengo establecida en esta diócesis la Unión Católica que nuestro santísimo padre ha tenido a bien aprobar y bendecir y, en la actualidad, se está haciendo la propaganda, que es bastante activa, para hacer el nombramiento de la Junta que bajo mi presidencia funcionará.

La necesidad de organizar la diócesis me impone la obligación de salir a visitar y confirmar a los fieles de los pueblos que, dieciséis años ha, no han visto a su prelado. Lo que aviso a vuestra excelencia, por si tiene a bien darme sus órdenes e instrucciones en cuanto estime necesario.

Existen en esta diócesis algunos jóvenes aspirantes al estado eclesiástico, pero que carecen de título de ordenación. Mucho estimaría a vuestra excelencia tuviese a bien indicarme si está en las atribuciones de vuestra excelencia autorizarme para cada caso particular que ocurra o si deberé recurrir a nuestro santísimo padre el papa.

Mi salida para emprender la santa visita tendrá lugar el día primero del próximo junio.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a vuestra excelencia las seguridades de mi respeto y alta consideración con que soy de vuestra excelencia afectuosísimo seguro servidor y capellán que besa su mano.

Tomás, obispo de Zamora.

## DOCUMENTO 20

**1881, mayo, 22, Madrid.**

*Carta del nuncio Bianchi a Tomás Belestá por la que le responde a la anterior misiva sobre el establecimiento de la Unión Católica y sobre la visita pastoral..*

ASV, ANMadrid, 513, *Tit.* VI, *Rub.* I, *Sez.* III, n. 1, fol. 3.

Muy señor mío y venerado hermano.

Me es grato aprender directamente de vuestra señoría ilustrísima el establecimiento de la Unión Católica en esa diócesis debido al celo y al ardor de que está animado su corazón para la defensa de los sagrados intereses de nuestra santa religión y para la salud eterna de las almas confiadas a su dignidad pastoral.

Vuestra señoría ilustrísima ha tenido una feliz idea en empezar el gobierno de esa singular diócesis con la santa visita, pues ése es el medio más eficaz para organizarla conforme a las sagradas prescripciones de la Iglesia. Le felicito a vuestra señoría ilustrísima y le deseo un viaje próspero y un fruto abundante de sus trabajos apostólicos.

Por último, tengo el sentimiento de manifestarle que yo no tengo facultades para dispensar los clérigos del título de ordenación, es preciso pues que vuestra señoría ilustrísima acuda directamente a la Santa Sede.

Queda...

## DOCUMENTO 21

**1881, julio, 14, Zamora.**

*Carta del párroco de la Horta al obispo de Zamora, Tomás Belestá, por la que le comunica el cumplimiento masivo con el precepto pascual y la actividad de un grupo protestante en la parroquia..*

AHDZA, Cumplimientos pascuales (1881).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por vuestra señoría ilustrísima sobre que se le manifieste las personas que han dejado de cumplir con la Iglesia en el cumplimiento pascual, debo hacerle presente que, en ésta de mi cargo (exceptuando algunos residentes temporalmente en ella y a quienes se le conoce en la ciudad como vecinos de paso) todos cumplen exactamente con esta obligación. No obstante, en algunos años unos y en otros, algunos pocos que no llegan por enfermedades ligeras y pasajeras, por embarazos, desnudez o descalded [sic] y hasta por pereza, dejan de verificarlo, pero alentándoles he notado que, después del cumplimiento o a los primeros del siguiente cumplimiento, se apresuran a verificarlo. Por resistencia uno solo que ha residido en ésta desde la tolerancia religiosa. Éste se llama Manuel Villar, natural de Valladolid, de oficio carpintero. Tenía mujer y dos hijos. Estaba subvencionado por la Sociedad Bíblica y a su casa venían a parar los pocos protestantes y protestantas que venían a esta ciudad.

En su principio, con sus libros, regalos y músicas llegó a reunir en su casa todas las mujeres y chicas de los barrios bajos a oír las pláticas de una danzanta que aparecía de cuando en cuando.

Más como les hiciera notar a las mujeres que esta gente eran contrarios a la Virgen Santísima y que, por eso, para ella no había versos, preguntada por una moza sobre esta omisión y habiéndola contestado en su sentido, bastó esto para que todas sin excepción se levantaran, la apostrofaran y desde aquel día desapareció hasta la obispa.

Después ha seguido regalando y vendiendo libros y vendiendo sus productos sin intentar propaganda, hasta que en este año ha desaparecido de esta ciudad. El año anterior osó para la sacramental y oyó era latrocinio.

Dios guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.

## DOCUMENTO 22

**1882, enero, 25, Zamora.**

*Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Angelo Bianchi en la que muestra sus reticencias ante la peregrinación a Roma pero que, dado el deseo del santo padre, colaborará para darle el impulso necesario.*

ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. IV, n. 3*, fol. 238.

Mi distinguido hermano de mi mayor consideración y aprecio

Recibí en efecto la invitación de los señores Nocedal padre e hijos respecto de la peregrinación a Roma aprobada y bendecida por Su Santidad.

No me pareció bien que, en asunto de carácter e índole religioso, tomen nunca la iniciativa los seculares, así es que, de acuerdo con nuestro común hermano el de Santander, le hemos dado una contestación algún tanto enérgica, manifestándoles nuestra extrañeza en pretender que los obispos figuremos en segunda fila y no en la que, por nuestro carácter, corresponde. Verdad es que los encargados de esta diócesis de promover dicha peregrinación me han ofrecido la presidencia no solo honoraria, sino real y efectiva, pero he rehusado admitirla hasta no saber cuál era el pensamiento de vuestra excelencia o del cardenal primado.

Pero hoy que veo el interés de vuestra excelencia en dar al proyecto de organización toda la importancia que merece, secundaré con toda la lealtad que soy capaz el pensamiento de vuestra excelencia y me pondré al frente para darla el impulso necesario.

## DOCUMENTO 23

**1883, mayo, 26, Zamora.**

*Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Rampolla por la que le agradece la circular reservada sobre la unidad de los católicos y se lamenta de que algunos sacerdotes esté suscritos a la prensa carlista..*

ASV, ANMadrid, 536, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 3/d*, fols. 52-53.

Mi venerado hermano y amigo de mi más distinguida consideración:

Me ha sido sumamente satisfactorio el importantísimo documento que ha dirigido usted al episcopado español y, por ello, le felicito muy cordialmente. Era indudablemente necesario tomar una medida que cohibiese el desenfreno de quien apellidándose católico y defensor de las doctrinas de la Iglesia está sembrando diariamente la discordia entre los fieles, interpretando a su gusto y miras particulares las sagradas y sapientísimas palabras de su santidad León XIII, alentando un nuevo presbiterianismo de fatales consecuencias.

Mucho me temo que, a pesar de la notoria prudencia de los prelados, se aquiete el espíritu turbulento de un hombre tan desautorizado como el director del periódico a que aludo. Afortunadamente, en esta diócesis a cuyo frente me encuentro por la voluntad de Dios, nada hay que temer: aquí no se publican periódicos diarios y los que son semanales, solamente se ocupan de intereses de la localidad, sin que en nada se cuiden de lo religioso, sin embargo, pudiera suceder que, suscritos varios párrocos a los periódicos que con más dura saña se combaten, llegará el caso de adoptar alguna resolución fuerte para extirpar el mal que pudiera sobrevenir. Por lo que respeta a la generalidad del clero y al seminario, no hay más que un solo pensamiento, que es, escuchar y obedecer la voz de su prelado como lo han hecho siempre.

Con la mayor consideración, reitero a usted las seguridades de mi respeto y la sinceridad del afecto de éste, su atento amigo y seguro capellán que besa su mano.

Tomás, obispo de Zamora.

## DOCUMENTO 24

**1884, mayo, 10, Zamora.**

*Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla por la que le comunica que ha sido propuesto para la elección a senador por la provincia de Orense.*

ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV*, s/n, fols. 242-243.

Mi hermano y respetable amigo:

Ofrecí a usted dar cuentas de mi elección como senador y tengo el gusto de manifestarle que es un hecho por Orense, como lo es igualmente por la provincia de Valladolid que me ha dispensado este inmerecido honor.

Pensaré lo que deba hacer para decidirme por el puesto que debo representar y, en su día, lo pondré en su superior conocimiento.

Soy de usted, con la mayor consideración afectuosísimo hermano amigo y capellán que besa su mano.

El de Zamora.

## DOCUMENTO 25

**1884, mayo, 13, Zamora.**

*Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla por la que le comunica que ha sido retirado de la elección por la provincia civil de Orense al ser elegido por la Provincia eclesiástica de Valladolid.*

ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV*, s/n, fols. 245-246.

Mi venerado hermano:

Al fin, mi aceptación para senador ha sido por la provincia eclesiástica de Valladolid. Según mis noticias, al tener conocimiento el Gobierno de estar elegido por dicho puesto, me retiró de Orense, para donde me proponía, por no perder un distrito, y puso en mi lugar al conde de Casa Redomo. Para eso es que en dicho Orense empezó la elección a la una, cuando era conocido el resultado de Valladolid.

Como que es de usted afectuosísimo hermano y amigo que besa su mano.

Tomás, obispo.

## DOCUMENTO 26

**1884, julio, 22, Toro.**

*Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla, expresándole su tristeza por la situación del papa, por las declaraciones de las Cortes y se excusa que no ha podido intervenir para defender la verdad por no haber ocupado aun su silla en el Senado.*

ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 758-759.

Muy señor mío y venerado hermano.

Anoche al volver de paseo me encontró con la favorecida de vucencia del 20 que nos rige, que me apresuro a contestar esta mañana, para manifestarle la honda pena y justa indignación que ha causado en mi ánimo el relato detallado que en ella se sirve hacerme del nuevo y escandaloso atentado cometido por las sectas masónicas contra la memoria del santo pontífice de la Inmaculada y sagrada persona del sabio pontífice de las encíclicas, en que, sin duda, va envuelto un ataque directo a la institución misma del Pontificado, objeto del encono y blanco de las investidas de la impiedad. La manifestación del día 13, fraguada en el círculo anticlerical del Borgo, organizada y dirigida por su presidente y vicepresidente, diputados ambos del parlamento italiano, y llevada a cabo con sacrílego frenesí por turbas desaliñadas sin conciencia y sin rubor, entiendo que es una llamada del inmenso volcán que se está formando en los antros masónicos y que de no comprimirle como parece no está dispuesto a hacerlo. El Gobierno usurpador amenaza abrazarlo todo, acabando por devorar al mismo que con tal criminal

convivencia le alimenta, sin perdonar a los que con tan imprevisora ceguera le consiente regir bajo sus pies. Si las solemnes y repetidas declaraciones del Gefe augusto de la Iglesia no han logrado persuadir a esa diplomacia en cuyas manos está la suerte de las naciones de que el vicario de Jesucristo carece de la libertad necesaria para ejercer en bien de esas mismas adormecidas naciones y de su gobierno el alto ministerio y benéfica influencia que el cielo le encomendara y que siempre han ejercido los soberanos pontífices, bastaría el reciente inaudito atropello para probarlas que la situación en que han colocado a la más alta autoridad de la tierra es insostenible por más tiempo y que la suya, falta de las garantías que la del sucesor de Pedro tiene que las potestades del averno no prevalecerán contra ella, bamboleará minada por rebelión de sus súbditos y bajo la maldición del cielo en el día tremendo en que a la augusta persona del pontífice se la ponga en la apremiante necesidad de abandonar el Vaticano.

Si al afirmar en el alto cuerpo colegislador de España, que el Santo Padre goza de absoluta y completa libertad en el desempeño de su alto cargo, el obispo de Zamora hubiera ocupado ya el puesto de Senador con que le ha honrado la Provincia Eclesiástica de Valladolid, anticipándose o secundando la protesta de su digno compañero, hubiera aprovechado la ocasión para dar un público testimonio de su inquebrantable adhesión a la santa Silla, de su profunda convicción respecto a la necesidad del poder temporal del papa y de la disposición de su ánimo, a corroborar todo género de sacrificios en defensa de tan caros y venerados objetos. Pero ya que la circunstancia de no haber tomado posesión y juramento al emitirle tan gratuita como injusta asección y en ese caso, ya suspendidas las sesiones no le haya permitido en legítimo desahogo de su corazón afligido, penar desde tan alto puesto una palabra de consuelo al angustiado padre común de los fieles, si usted cree que por cualquier camino el obispo de Zamora puede contribuir a aminorar los males y a endulzar las penas del que con tan diestra mano rige el timón de la Iglesia más ligera insinuación de usted la consideraré como un grato deber que estoy dispuesto a cumplir a costa de cualquier género de sacrificios.

## DOCUMENTO 27

**1886, marzo, 15, Zamora.**

*Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla, invitándole a Zamora y defendiéndose de las acusaciones que le hacen de ser obispo por voluntad del Gobierno.*

ASV, ANMadrid, 532, *Corrispondenza*, 516-517.

Mi venerado hermano y de mi respetuosa y distinguida consideración:

Lleno de profunda gratitud por sus bondades y distinciones inmerecidas con que me honra en los recuerdos que me hizo o que me consagró por mi familiar don José Herero y después por el ejemplar joven y subdiácono don Antonio Labín en la visita que en su nombre me ha hecho cumplimento su encargo, no encuentro palabras con que corresponder a tan alta distinción. No puedo hacer otra cosa que encomendarle a Dios como lo hago y he dispuesto se haga en los varios novenarios que se celebran en esta



capital y conventos de religiosas por las fiestas de San José: lo hago también personalmente en la Iglesia del culto perpetuo del Santísimo donde como usted sabe, predico todos los jueves del año. Quiera Dios que su dolencia desaparezca del todo y cuánto agradecería que, si el mal se lo permitiera, viniese a adorar la milagrosísima Cruz de Carne que se conserva en esta Catedral.

Cuando menos lo esperaba, me ha salido un febroniano y jansenista que ha tenido la osadía de decir que soy obispo por la gracia del Gobierno y de la Iglesia. ¿Deberé reprimir tanto atrevimiento? Debo advertir que este sectario es católico integrista y, sin embargo, ha aceptado el nombramiento de director del Instituto hecho por Montero Ríos *Rissum tuneatis*. Cuídese usted mucho que espera las órdenes de su sagrado este su afectuosísimo hermano y capellán que besa su mano.

Tomás, obispo.

## DOCUMENTO 28

**1891, enero, 28, Madrid.**

***Carta de Manuel Calderón a Luis Belestá expresándoles la dificultad de conseguir el cargo de senador vitalicio para Tomás Belestá y sobre su promoción a otro obispado.***

Cuentas personales del excelentísimo señor obispo de Zamora y don Luis Belestá (1890-1891), AHDZA, Fondo Nuevo, 350.

Mi querido amigo:

Supongo que con la debida oportunidad llegarían a poder de usted los dos mil seiscientos de Indulto de 3ª de que me habla en su muy grata del 15.

Nada se sabe de cierto sobre la designación de sujetos para las senadurías vitalicias, ni se sabrá hasta que pasen las elecciones; y como es un asunto bastante complejo, por la multitud de influencias que se cruzarán, no sé si lograremos nuestros deseos de ver a nuestro obispo agraciado con una de ellas. Yo como, en este orden de cosas soy pesimista, temo mucho que nos llevemos chasco. Si esto sucediera, como no es difícil, ya don Antonio quedaba más obligado a la promoción del señor obispo en tiempo oportuno.

Tenga la bondad de saludarlo respetuosamente en mi nombre y mande cuando guste a su afectuosísimo.

Manuel Calderón.

## DOCUMENTO 29

1894, enero, 26, Zamora.

*Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio apostólico sobre la elección de un alcalde protestante en Villaescusa.*

ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c, fols. 67-68.

Mi venerado y querido señor nuncio:

Un suceso muy desagradable y sin precedentes en España me obliga a molestar la atención de vuestra excelencia dándole conocimiento de él para lo que estime conveniente en su sabiduría y alta prudencia.

En el pueblo de Villaescusa, compuesto de mil y cien almas, existe una capilla protestante sostenida por una subvención de las Sociedades Bíblicas de Inglaterra a la cual están adscritos unos 30 vecinos de citada localidad y supe, a fines de diciembre, que, por sorpresa y engaño de aquellos sencillos católicos, habían sido elegidos concejales del Ayuntamiento dos de los afiliados a la indicada secta y que uno de estos dos, llamado Sabas Hidalgo, iba a ser elegido alcalde el día primero del año; todo por imposición de ciertos elementos calificados de conservadores que dominan en Villaescusa desde Fuentesauco. Movido de las consideraciones del grave mal que semejante autoridad puede ocasionar en el referido pueblo, procuré con la mayor energía en los cuatro días que faltaban para dicha elección, evitar la constitución de tal alcalde y, por tratarse de elementos conservadores, autores de señor Pidal y Ysern y, tratando el segundo del mencionado negocio con el señor Cánovas, éste protestó que no podía mediar, porque los indicados elementos eran del grupo del señor Silvela.

El atentado se consumó y Sabas Hidalgo, protestante, fue constituido alcalde. En su consecuencia me dirigí al señor ministro de Gobernación reclamando confidencialmente contra la enorme inconveniencia de semejante alcalde y me permito enviar a vuestra excelencia para su perfecto conocimiento copia de mi carta y de la contestación del señor ministro que se excusa de rectificar lo hecho por no estar en sus facultades. Merece tomarse nota de lo que consigna el mismo ministro, confesando que la constitución de dicho Ayuntamiento con elementos protestantes es, por fortuna, excepción única en España, mas esta circunstancia es de gravísimo interés y merece mayor consideración pues, por ser el primer caso, exige particularísimas providencias tan exquisitas y eficaces como los reclaman para lo sucesivo los intereses de la Iglesia y de la nación.

He creído un deber dar a vuestra reverencia conocimiento de todo esto en la forma que lo hago por si vuestra excelencia estima oportuno mediar en este asunto con su elevada autoridad apurando todos los recursos de carácter confidencial para remedio del mal consumado y de los ulteriores que habrán de sobrevenir en perjuicio de la religión católica y la edificación espiritual de estos fieles; pero, entre tanto, estudio y consulto con personas de autoridad si, en las circunstancias actuales de España, procede reclamar al amparo de la ley contra la institución de una autoridad pública en persona que hace profesión pública, también de una religión que no es la del Estado, para que lleve no obstante de oficio la representación del Rey Católico y de su Gobierno.

Esperando las instrucciones de vuestra excelencia con todo lo que guste ordenarme quedo suyo con la mayor consideración humilde hermano y muy adicto capellán, seguro servidor que su mano besa.

Luis Felipe, obispo de Zamora

### DOCUMENTO 30

**1896, abril, 8, Alcañices.**

*Carta del diputado a Cortes por Alcañices, Arturo Pérez Marrón, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz manifestándole su malestar por la participación de algunos sacerdotes en la campaña política contra su candidatura.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

Mi querido prelado y respetable amigo:

Creo mi deber llamar la atención de vuestra excelencia sobre el escandaloso hecho de que el párroco de Nuez, don Adriano Salvador, de la manera más destemplada e incalificable, combate mi candidatura oprimiendo y obligando a sus feligreses, en tal forma, que causa verdadero escándalo no solo en el pueblo, sino en todo aquel país. A toque de campana les reúne y para que no falte nada, sepa que está nombrando interventor de la mesa electoral de Trabazos dando con esto un espectáculo nunca visto. Espero de su rectitud y de cuanto me tiene manifestado su respetable autoridad pondrá esto a tal proceder de su ministro del Señor. Aun cuando no tanto como este otro tanto ocurre con los párrocos de Cerezal de Aliste, Rabanales, San Juan y Tola que no se conforman con hablar a sus feligreses sino que recorren los pueblos convertidos en verdaderos agentes electorales.

Sabe es muy recordado amigo seguro servidor y besa su mano y anillo.

Arturo Pérez Marrón.

## DOCUMENTO 31

**1896, abril, 16, Alcañices.**

*Carta del arcipreste de Aliste al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la participación de algunos sacerdotes de su arciprestazgo en la campaña política y en las elecciones a diputado.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

Habiendo terminado en este día con la proclamación de diputado el periodo a que se refería vuestra excelentísima en la comunicación que con fecha ocho tuvo a bien dirigirme con instrucciones y órdenes especiales, creo llegado el momento de cumplir con lo expresamente dispuesto en la misma participando a vuestra excelentísima haber puesto en conocimiento del clero de este arciprestazgo lo acordado por nuestro prelado respecto de la conducta que debíamos observar en las circunstancias en que a la razón nos encontrábamos, y que terminantemente reprobaba el proceder de los que se presentaron en esta y otros pueblos, capitaneando a varios feligreses con demostraciones, que merecieron la censura de la mayor y más sensata parte de los habitantes de esta villa y pueblos que de lo ocurrido tuvieron conocimiento, como ocurrió con los párrocos de Nuez y Tola, porque, si bien es verdad que otros como los de Rabanales, San Juan del Rebollar, San Vitero, Gallegos del Campo, Figueruela, Pobladura, Bercianos y algunos otros, me consta, trabajaron con entusiasmo en pro de su respectivo candidato, no lo hicieron tan aparatosamente como los dos mencionados, llegando el de Tola a hacer varios viajes a ésta (alguno, según me han dicho, a las once de la noche) con objeto de sacar dinero a réditos para feligreses, que se negaban a seguir sus inspiraciones, pretextando debían algunas cantidades a personas que favorecían la candidatura contraria y puede asegurarse que el interés que les exijan no ha de ser menor que el seis por ciento, que les cobran; debiendo añadir que, según se dice, durante algunos días, recorrían las calles alentando a los suyos y cuidándose de ver por sí mismo quienes faltaban en la taberna del partido a la hora convenida, siendo el encargado de pagar los gastos; también el de Gallegos repartía dinero y pagaba el vino y demás gastos.

La circular que transcribiendo lo dispuesto por vuestra reverendísima hice llegar a mano de los interesados, por más que me sea terrible, no puedo menos de decir que fue recibida con palabras y marcadas demostraciones de menosprecio, según me han referido, por los párrocos de San Vitero, Gallegos del Campo y Figueruela de Abajo, sin que en su consecuencia variase su conducta; continuando cada cual los trabajos comenzados, como lo hicieron, además de los mencionados, el de Nuez, concurriendo un día antes de recibir mi circular, a la casa de concejo expresándose en términos poco convenientes y celebrando a continuación el santo sacrificio; y tomando después de recibirla una parte tan activa como supone el ser interventor, diciendo misa el domingo a hora intempestiva, a fin de estar libre a la hora de constituirse la mesa en el pueblo, centro de la sección de que forma parte el suyo; y el de Tola que, al llamarle la atención algunos paisanos, llegó a decir según me han referido; «el obispo podrá quitarme la misa, pero la parroquia no me la quita».

Queda expuesto, excelentísimo señor, lo más saliente de lo ocurrido durante el periodo electoral; hoy han concurrido, aunque sin representación oficial, varios sacerdotes pero

no ha habido cosa digna de figurar en esta comunicación que, en cumplimiento de un deber de conciencia, me honro dirigir a mi prelado.

Dios guarde a vuestra excelentísima muchos años para la felicidad de esta diócesis

Alcañices 16 de abril de 1896

El arcipreste, Vicente Valles y Juan.

## DOCUMENTO 32

**1898, marzo, 21, Zamora.**

*Circular del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz a todo el clero de la diócesis sobre la participación de los sacerdotes en las elecciones.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 368 y Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 132-133.

Obispado de Zamora.

Circular.

Las conveniencias del clero en relación con su dignidad y su misión altísima, aconsejan en las presentes circunstancias que el de ésta, nuestra diócesis, observe la más delicada circunspección y reserva en las contiendas electorales, absteniéndose de toda participación en ellas. Sin una causa grave de interés cierto, que alguna vez pueda interferir a favor de la Iglesia, el clero no debe, ni puede exponerse a contraer con los fieles las odiosas animosidades que son consiguientes a las luchas políticas. Las relaciones de perfecta armonía con todos ellos son condiciones necesarias para el éxito del sagrado ministerio, el cual reclama además del sacerdote que mantenga el aprecio de todos con el acrecentamiento posible de su prestigio y ascendientes, pues cosa cierta es que el menoscabo de esas relaciones de mutuo afecto y la pérdida de la común estimación personal conduce a general desedificación y esterilizan y anulan el celo y la acción del cura, resultando de ello, en el ejercicio parroquial una ruina miserable que no suel tener más remedio que el cambio de feligresía.

Movido de estas graves consideraciones, nos vemos en la precisión de encargar a usted que, con la mayor diligencia, haga entender al clero de ese arciprestazgo el disgusto que nos causaría cualquiera individuo de esa amadísima clase si con mengua del decoro sacerdotal participase de las agitaciones populares de la política y la complacencia que todos nos proporcionarán manteniéndose alejados de las elecciones, sin mostrar inútiles preferencias, que no podrían ser favorables a unos sin resultar ofensivas para otros con detrimento cierto de los altísimos intereses espirituales a cuya custodia y fomento debe ser fidelísimo el sacerdocio, el cual, en ocasiones como ésta, procuren únicamente conforme a su elevada misión que el pueblo ejercite con noble lealtad y con pureza de miras los oficios de la elección a que es llamado y encargamos a usted que, a su tiempo, nos dé cuenta del fruto de este nuestro pastoral aviso y cómo ha correspondido a él ése nuestro muy amado clero.

Dios guarde a usted muchos años.

## DOCUMENTO 33

**1898, diciembre, 5, Carrión de los Condes.**

*Carta del religioso jesuita Manuel Ordás al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la propaganda protestante y sobre las misiones populares que ayudarán a contener la expansión del protestantismo.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

Excelentísimo señor.

A mediados de octubre próximo pasado dimos otro padre y yo la misión de Toral de los Guzmanes contra los protestantes que tiene allí capilla de nueva planta con su gran pilón donde rebaptizan por inmersión a los que apostatan de la fe. Unos 25 han apostatado ya. Se ve pues que viene feroz la fiera protestante. Fue misión impuesta por el señor obispo de Oviedo. Salió bien gracias a Dios.

Si vucencia desea que otro padre y yo demos las misiones de Villaescusa y La Bóveda y algunas más, también tenga su excelencia ilustrísima la bondad de escribirme sobre ello, lo más pronto posible. Pienso escribir después al señor obispo de León, porque también en su rebaño han penetrado los lobos protestantes. Dícese que están en Ardón no lejos de Toral. Les agrada según parece la ribera del Esla.

La Cuaresma es sin duda el tiempo mejor para misionar pero es poco. Las necesidades graves son muchísimas. La fe se pierde del todo y más cuando es combatida por una herejía triunfante en los campos de batallas y protegida por judíos masones y liberales.

Saludo afectuosamente a don Félix Regente y a don Casimiro Carranza y a don Estanislao de la Cuadra. En los SS. SS. y OO. de S. E. mucho le encomienda este, su afectuosísimo y humilde siervo en Cristo Jesús; y que con todo respeto besa su anillo pastoral.

Manuel Ordás, S. I.

## DOCUMENTO 34

**1899, enero, 2, Zamora.**

*Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal-arzobispo de Toledo, Ciriaco María Sancha, sobre la creación de una junta central para la fundación de un periódico católico.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

Eminentísimo y reverendísimo señor cardenal arzobispo Toledo

Mi venerado y querido señor cardenal: con gran complacencia he recibido hoy las bases consabidas para el periódico y para la Junta Central. Le doy a usted mil plácemes por esta obra que sabe usted he deseado mucho.

Me voy a permitir una observación, y la dirijo a usted con preferencia porque tendrá de ese modo la eficacia que le deseo, si la merece, como creo. En el personal que se indica para la Junta Central, me parece que no viene representación por parte de los íntegros, ya que Ortiz y Lara se pasó a lo que ellos llaman los mestizos; y por los carlistas no creo que hay más que el señor Barrio y Mier. Yo me atrevo a expresar la idea de que es necesaria representación por parte de los primeros y mayor que la que viene por parte de los segundos; primero, porque unos y otros hacen profesión ferviente de católicos ejemplares; segundo, porque haciendo exclusiones políticas, parece que se hace político en efecto el pensamiento con las preferencias que resultan; tercero, porque llegado el caso de que convenga y debamos hacer política como los católicos de Bélgica, circunstancias nuevas muy verosímiles harán esos elementos muy valiosos; cuarto porque sin eso es posible que por algunos sea mal acogido el saludable proyecto de usted; y con eso creo que a nadie repugnaría. Los íntegros, creo que no se negarían a la representación; y si los segundos no la aceptasen, aun así sería beneficioso haber contado con ellos.

Dispense estas indicaciones que me sugiere el interés por el negocio, que tanto importa.

Con ocasión de él he de añadir a usted que he sabido que por usted se ha girado otra Circular a los obispos sobre socorros al papa. La que usted haya dirigido a mi nombre la supongo perdida y estimaría a usted que me la repitiese.

Sin perjuicio de lo que digo anteriormente, escribo como debo que se cuente conmigo en las condiciones de bases y advertencias sobre Junta Central y periódico.

Reitero a usted mi enhorabuena y me repito suyo amigo y adicto capellán de su ilustrísima, que su mano besa.

## DOCUMENTO 35

**1899, enero, 3, Zamora**

*Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a los arzobispos de Burgos, Sevilla, Zaragoza, Tarragona y obispos de Palencia, Oviedo, Segorbe, Almería y Orense Sobre la fundación de un periódico católico.*

Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 173-174.

Excelentísimo e ilustrísimo señor:

Mi venerado hermano y amigo querido: supongo en poder de usted la carta que el Eminentísimo primado relativa a la organización de las fuerzas católicas y fundación de un periódico católico, desligado de compromisos políticos, que tanto se echa de menos. Estoy por tanto conforme con el proyecto y con su bases; tanto más, cuanto que en estas cosas convienen hacer lo más posible y discutir lo menos que se pueda. Pero en orden al personal que se propone para formar la Junta Central me ocurre una consideración que estimo grave. No veo que entre las personas que se indican para dicha Junta figure ninguna de los que se llaman íntegros, ya que el señor Ortíz y Lara se pasó a los que ellos califican de mestizos; y de los carlistas solo veo una persona, en efecto muy aceptable

pero una sola que es el señor Barrio y Mier. Yo me permito advertir que es de necesidad alguna representación de los primeros, y más amplia por parte de los segundos, y lo considero necesario, 1º. Porque unos y otros hacen profesión ferviente de católicos ejemplares; 2º. Porque haciendo exclusiones políticas, parece que se hace político en efecto este proyecto con las preferencias que en él resultan, lo cual dará pie para que muchos, muchísimos sospecharen que en este pensamiento hay miras humanas con tendencias determinadas, y esto pudiera darnos un resultado desastroso; 3º. Porque es verosímil que entre los llamados a dar vida a este proyecto haya quien le repugne por el motivo expresado, y falte de consiguiente la unanimidad y la unidad de acción total que se requiere; 4º. Porque desairados aquellos elementos con quienes no se cuenta, podrían resultar al fin menos dispuestos para lo bueno si llega el caso en que convenga y debamos hacer resueltamente política católica como en Bélgica y otros puntos. Los íntegros, no creo que se negarían a tomar parte en la Junta; y si los carlistas no lo aceptaren aun así sería beneficioso haber contado con ellos.

Estimulado por el interés de este saludable proyecto que tanto importa, y confiado en la amistad particular de usted me permito exponerle estos reparos con el fin de que si estima como yo creo que son muy atendibles, pueda hacerlos valer con su dictamen que indisputablemente es muy de peso.

Le deseo un año felicísimo con abundancia de dones celestiales y se repite suyo afectísimo hermano y amigo, seguro servidor que su mano besa.

Luis Felipe, obispo de Zamora.

## DOCUMENTO 36

**1899, enero, 3, Zamora**

*Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al cardenal arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares Sobre la fundación de un periódico.*

Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 174-175.

Mi muy venerado y querido metropolitano:

He recibido con mucha consideración su carta acompañada de una circular del cardenal primado y bases y advertencias para el establecimiento de una Junta Central fundamento de la organización de las fuerzas católicas de España, y de un periódico católico. Creo el pensamiento utilísimo y el particular del periódico llevaría un vacío que hoy nos toca deplorar con amargura.

Estoy por tanto, conforme con el pensamiento y sus bases; pero en orden al personal que se propone para formar de él la Junta Central representativa de todas las diócesis de España, me ocurre una consideración que estimo gravísima. No veo que entre las personas que se indican para dicha Junta figure ninguno de los que se llaman íntegros, ya que Ortí y Lara se pasó a los que ellos llaman de mestizos; carlistas solo veo una persona, en efecto muy aceptable, pero una sola, que es el señor Barrio y Mier. Yo considero de absoluta necesidad alguna representación en la Junta por parte de



primeros, y más amplia por parte de los segundos; y lo considero necesario, 1°. porque unos y otros hacen profesión ferviente de católicos ejemplares; 2°. porque haciendo exclusiones políticas, parece que se hace político en efecto este proyecto con las preferencias que en él resultan, lo cual dará pie para que la mayoría de los españoles sospechasen que en este pensamiento hay fines humanos de tendencias determinadas, y esto pudiera darnos un resultado desastroso; 3°. Porque es verosímil que entre los llamados a fomentar este proyecto tan saludable haya quien le repugne por el motivo expresado, y falte de consiguiente la unanimidad y la unidad de acción total; 4°. porque desairados aquellos elementos con quienes no se cuenta, podrían resultar al fin menos dispuestos para el bien si llega el caso en que convenga y debamos hacer política católica como los católicos de Bélgica y otros. Los íntegros creo yo que no se negarían a tomar parte en la Junta; y si los carlistas no lo aceptasen, aun así sería beneficioso haber contado con ellos.

Someto estas consideraciones con mucha confianza a la penetración y miras elevadas y sanísimas de vuestra eminencia, y si las halla de tanto peso como yo las considero, vuestra eminencia puede hacer valer su voto, que es el mío como ve.

Deseo mucho que vuestra eminencia se conserve bueno y que disponga como quiera de su afectuosísimo capellán, seguro servidor, que su mano besa.

Luis Felipe, obispo de Zamora.

## DOCUMENTO 37

**1899, enero, 5, Oviedo**

*Carta del obispo de Oviedo, Ramón Martínez Vigil, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el proyecto de una junta central para la fundación de un periódico.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

Mi más venerado hermano y amigo:

Aunque en carta privada me habló el cardenal primado del pensamiento de fundar un periódico; aun no he recibido las bases que me anunciaba. Nada puedo decir de ellas.

El pensamiento de usted, en teoría sería y es el ideal; en la práctica ofrece serias dificultades. Vayamos por partes.

*El Siglo futuro*, en 6 de abril, y 21 del mismo mes, y en 11 de septiembre y 21 de enero de 1897; y en 6 de julio y 6 de diciembre de 1898, nos pone a los obispos de liberales que es un primor: el papa está con él, nosotros no. Saque usted la consecuencia, y vea si querrá formar al lado de liberales, que hemos prestado adhesión al liberalismo (6 de abril 1897).

Los carlistas tampoco quieren la unión de los católicos, fuera de la comunión carlista, porque temen que afiance las instituciones actuales. Esta desobediencia de los carlistas al papa y ese error que los ofusca, hará estériles todos sus sacrificios y toda su acción, y si no, al tiempo. Es un hecho, con el cual hay que contar. Si Don Carlos hubiera aconsejado a los suyos que, por el momento y obedeciendo al papa, se limitaran a la

lucha legal, dejando a la Providencia el señalar la hora para otra acción; si esto hubiera hecho Don Carlos, habría adquirido las simpatías generales, y contaría más tarde con elementos de que hoy carece.

Éste es un modo de pensar. Me alegraré muchísimo que los que piensan con más optimismo acierten, y que yo me equivoque, porque entonces se haría una unión fuerte. Nos pasa lo que en Austria, donde se unen los católicos alemanes, pero los italianos y eslavos prefieren los intereses regionales a los intereses católicos y favorecen a los radicales, y hasta Juan Hus les parece superior a san Juan Nepomuceno y a la Santísima Virgen. Esto es triste, pero es un hecho como lo otro.

Repito mis felicitaciones de pascuas y soy su afectuosísimo amigo que besa su mano.

Reverendo obispo de Oviedo.

### DOCUMENTO 38

**1899, enero, 9, Valladolid.**

*Carta del cardenal-arzobispo de Valladolid al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz sobre la creación de una junta central para la fundación de un periódico católico.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

Mi querido señor obispo:

Usando de la facultad que tan bondadosamente me tiene concedida al escribir hoy a Madrid dando cuenta de haberse constituido en esta la junta diocesana que dispone la base 4ª para llevar a cabo la fundación del periódico, participo igualmente que nuestra provincia eclesiástica nombra para que la represente en la junta central a los señores Ferreira, abreviador, marqués de la Solana, propietario: y Fernández Tuda, catedrático de la Central.

Mucho me alegraré que sean estos señores de su agrado.

Adiós. Suyo afectísimo.

El cardenal.

## DOCUMENTO 39

**1899, enero, 11, Zamora.**

*Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, dirigida al cardenal-arzobispo de Toledo, Ciriaco María Sancha sobre la fundación de un periódico católico.*

Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fol. 176.

Mi venerado y querido señor cardenal:

Supongo en poder de usted la carta en que me permití algunas consideraciones que estimé de gravedad, relativas a algunos de los pormenores del proyecto de organización de fuerzas católicas y la fundación de un periódico. A mi vez he recibido también la carta de usted que resulta repetida en que me expone las necesidades de nuestro muy amado padre santo, así por lo que se refiere a la penuria de carácter general en que le han puesto las calamidades comunes y particulares de Italia, como al empeño que generosamente ha contraído por amor de España, con la adquisición y destino del palacio Altemps. No es posible por otra parte como usted repara, menos de lamentar a la vez la suerte de la Iglesia de España, sin que pueda preverse donde está el límite de nuestras calamidades.

Justo me parece como a usted que en medio de nuestra pobreza hagamos obsequio a su santidad en la medida que se apruebe y, por mi parte, me presto de buena gana a concurrir con la cantidad que resulte proporcionada, sin perjuicio de que usted obtenga como propone la autorización competente de la misma Santa Sede.

Queda de usted con mucha consideración y afecto atento amigo, seguro servidor y capellán que su mano besa.

Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora.

## DOCUMENTO 40

**1900, noviembre, 12, Fresno de la Rivera.**

*Carta del párroco de Fresno de la Rivera al secretario de Cámara del Obispado de Zamora informándole sobre la actividad protestante en Fresno de la Rivera. Asimismo, se informa sobre la venta de una casa.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.

Muy ilustre señor don Estanislao de Cuadra:

Respetable señor mío y dueño:

Recordará vucencia que en nuestra última entrevista me dijo que los protestantes querían haber comparado unos prados que poseen en el término de esta villa don Bernardo y sus hermanos, y que estos señores no quisieron vendérselos por la

circunstancia de ser protestantes; en lo que obraron muy cuerdamente y Dios se lo recompensará. Mas es el caso, que cedieron en arrendamiento dichos prados a un vecino de aquí, el cual, en el momento que los sectarios abrieron su llamada capilla (el sábado de la última semana) se fue con ellos, y temo que se valgan del predominio que esto les da para arrastrar a su secta a algunos infelices. Igual temor abrigo respecto de un joven, que se ha establecido aquí, y es hijo de don Antonio Junquera, vecino de esa, y pariente próximo de don Manuel Guerra, párroco de Coreses; pues el indicado joven y el arrendatario de los prados son las dos personas más adictas a los herejes, y pueden arrastras a otros incautos. El espíritu del pueblo en general es bueno hasta ahora; pues aunque creo que han sido bastantes personas a ver lo que hacían los sectarios, ninguno tomó parte activa en las ridiculeces de éstos, más que el zapatero, que los ha traído aquí, dos hermanos de éste con sus familias, el de los prados, que es carnicero, y el calavera Junquera con su criado, con unas cuantas brujas (así las califican los de aquí) que vinieron de Villalube. De modo que en todas partes se reproduce el fenómeno del interés.

No sé si los periódicos de esa habrán publicado lo que ocurrió a un pintor que vive en el Riego 35 y se llama F. Moreno. Este pobre hombre vino aquí el domingo último, engañado según él, para pintar una casa, que encontró con que los herejes se valieron de sus malas artes para hacerle asistir a la que ellos llaman cena. Asustado el buen pintor, salió de allí y se vino a mi casa, me refirió lo que le había ocurrido, y no se dio cuenta al tribunal por carecer de pruebas: pero me dijo que lo iba a publicar en *El Herald* de esa.

Ya que tengo la pluma en la mano, le hablaré del asunto de la casa rectoral. Me ha escrito doña Eduarda Vara, vecina de ahí, diciendo que quieren vender la casa que poseen en ésta ella y sus hermanos. Antes de ahora ya me lo ha indicado, pero quieren 5.500 pesetas por ella, yo comprendo que eso es excesivo y por esta razón nada he querido gestionar. Además creo que haya dificultades para otorgar la escritura; mas como dicha señora me insta para que yo acuda al prelado, lo pongo en conocimiento de vucencia para, si vucencia lo cree oportuno, lo eleve al superior de nuestro amado señor obispo con todo lo demás aquí expresado.

Sin otra cosa, reciba usted el cariño afecto de éste su seguro capellán.

Pedro Negro.

## DOCUMENTO 41

**1902, julio, 2, Zamora.**

*Informe de la Visita pastoral realizada entre los días 7 y 27 de junio de 1902 por el obispo de Sebastópolis, como delegado del de Zamora, por diversos pueblos de la Tierra de El Pan afirmando haber encontrado mucha devoción y religiosidad tanto en el clero como en el pueblo.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.

Excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Zamora:

Honrado por vuestra excelencia ilustrísima con su delegación para hacer la santa visita pastoral en las parroquias designadas por su decreto de 3 de junio último, me dirigí a ellas deseoso de corresponder a la confianza de vuestra excelencia ilustrísima y, al propio tiempo, proporcionar a aquellos pueblos los beneficios de nuestro santo ministerio.

El día siete llegué a Algodre, de corto vecindario, visité la iglesia y el cementerio, confirmé y por la tarde continué a Gallegos del Pan. Allí pernocté y, al día siguiente, domingo 8, hice la visita pastoral y confirmé a las personas que se presentaron a recibir este sacramento, continuando mi viaje por la tarde a Villalube, donde fui recibido con muestras de regocijo, dando claramente a entender, que la secta protestante no ha hecho allí prosélito alguno. El día 9 permanecí en dicho pueblo, cumpliendo las funciones de mi ministerio y el 10 salí para Matilla de madrugada, hice la visita y administré el sacramento de la confirmación saliendo inmediatamente para Pozoantiguo, donde permanecí todo el día 11, a causa de ser de mayor vecindario y el 11 salí para Avezames. Hice la santa visita y por la tarde salí para Fuentesecas, donde pernocté, visitando la iglesia y confirmando el día siguiente. Por la tarde del día 12 salí para Malva donde estuve todo el 13 llenando los deberes de mi sagrado ministerio y el 14 por la tarde me dirigí al pueblo de Bustillo. El 15 hice la santa visita en este poblado, saliendo aquella tarde para Vezdemarbán. Fui allí recibido con mucho entusiasmo, como en los demás pueblos, pero con mayor concurrencia por ser día de fiesta, y el pueblo de más numeroso vecindario. Estuve allí confirmado el 16 en la parroquia de San Miguel y el 17 en la hermosa iglesia filial de Santa María, y por la tarde fui a Pinilla de Toro. Todo el día 18 estuve en Pinilla, y el 19 salí para Castromembibre, donde confirmé, hice la visita y, al siguiente día 20, salí para Villavellid. Cumplida allí mi misión, fui a pernoctar aquel día a Villardefrades: el 21 salí para San Pedro Latarce. En este puesto llené mis funciones de delegado el 22 y por la mañana del 23, me trasladé a Belver, donde hice la santa visita y confirmé, saliendo al día siguiente 24 para Villárdiga y San Martín, dos pueblos contiguos que visité y confirmé en el mismo día. El 25 visité a Cañizo, el 26 salí para Castronuevo, hice allí la visita y confirmación por la mañana y por la tarde hice lo mismo en Pobladura de Valderaduey, saliendo el 27 con dirección a esta ciudad de Zamora.

Debo consignar para satisfacción de vuestra excelencia ilustrísima y en honor de la verdad, que en todas partes he sido recibido vuestro delegado con el respeto debido, y más aún con el entusiasmo y la devoción propias de pueblos católicos, vive en esos pueblos la fe de sus mayores, a pesar de las malas ideas que dominan en estos tiempos, y conservan la práctica de los preceptos de la Iglesia con rarísimas excepciones,

sintiendo únicamente que el delegado de vuestra excelencia ilustrísima no se detiene más tiempo entre ellos.

El clero y las autoridades se han esforzado en demostrar el respeto que les merece su prelado obsequiando a su delegado cuanto era posible.

El clero de Villalpando, dignamente representado por el señor arcipreste y cura párroco, se presentaron también a felicitarme, a pesar de no pertenecer a esta diócesis, así como el cura párroco de Tiedra, que no era de los comprendidos en la santa visita.

Por último, debo hacer constar que los familiares nombrados por vuestra excelencia ilustrísima para auxiliarme en los trabajos de la santa visita pastoral, los señores don Felipe Fidalgo y don Manuel Gallego, han hecho cuanto era posible para llenar su cometido guardándome todas las consideraciones debidas y trabajando a todas horas para la revisión de libros sacramentales, cuentas de fábrica, capellanías, cofradías, etc. todos los cuales han quedado despachados y puestos en ellos los autos correspondientes.

Sea por todo bendito el Señor que nos ha favorecido tanto durante la santa visita. El bendiga nuestro pequeño trabajo y lo haga fructífero y derrame sobre vuestra excelencia ilustrísima sus más dulces bendiciones, junto con el don de la salud, para que pueda por sí mismo gozar del hermoso espectáculo de la fe de sus diocesanos y trabajar con más fruto y acierto que su delegado en la viña del Señor le encomendó.

Dios guarde a vuestra excelencia ilustrísima muchos años.

Zamora, 2 de julio de 1902.

Manuel obispo de Sebastópolis.

## DOCUMENTO 42

**1906, diciembre, 15, Madrid**

*Carta de José Díez Macuso, diputado a Cortes por Toro, dirigida al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz, en la que muestra el apoyo del Partido Conservador a su petición y el rechazo de este Partido al proyecto de ley de asociaciones que se debate en las Cámaras.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Muy respetable señor y distinguido amigo:

Recibo su atenta carta que, suscrita asimismo por respetables personas, a propósito del «Proyecto de ley regulando el ejercicio del derecho de asociaciones» que actualmente se discute en el Congreso.

Muy especial satisfacción abrigo en acudir a su ruego porque, además de permitírmelo y aconsejármelo mis convicciones, éstas son las del Partido en que milito y el ilustre jefe que le dirige y ocasión ha tenido y la seguirá teniendo vucencia de apreciar que los conservadores protestan contra ese proyecto y se oponen a su aprobación en las Cámaras.

Sírvase vucencia hacer presente a las dignas personas que suscriben la carta, la expresión de éstos, mis sentimientos, y con ella la personal de la consideración, afecto y alta estima que para todos, y muy señaladamente para vucencia, guarda este su más respetuoso amigo, seguro servidor que besa su mano.

### DOCUMENTO 43

**1906, diciembre, 16, Madrid.**

*Carta del Francisco García Molinas, senador por la provincia de Zamora, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz manifestando que votará en contra del proyecto de ley de asociaciones pero que debe controlarse el crecimiento de las órdenes religiosas, contando siempre con el acuerdo con la Santa Sede.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Distinguido señor y respetable amigo:

Contesto con mucho gusto a la carta fecha 11 del corriente que, firmada por su ilustrísima, el cabildo catedral y otras respetables y distinguidas personas de esa ciudad, se han servido honrarme, manifestándoles que, siendo yo liberal, pero también católico, tampoco estoy conforme con el proyecto de ley sobre asociaciones, pendiente de aprobación de las Cámaras, de modo que, si dicho proyecto llega, tal como hoy está redactado, al Senado, votaré en contra.

Debo, sin embargo manifestarles, para su tranquilidad, que la mayoría del Partido Liberal, su parte más sensata, es también opuesta a dicho proyecto y, aunque reconociendo que es indispensable hacer algo para impedir el excesivo desarrollo de las órdenes religiosas en España y legalizar su situación, opina que nada debe intentarse en ese sentido sin negociar antes con Roma por tratarse de un pays cuya religión oficial es la católica, cuyo mayor número de habitantes son católicos y por existir un Concordato con la Santa Sede que a ello obliga.

Aprovechando esta oportunidad para reiterarles a todos los firmantes las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio, queda suyo afectuoso amigo que besa su mano.

Francisco García Molinas.

**DOCUMENTO 44****1906, diciembre, 17, Madrid.*****Carta de Federico Requejo, diputado a Cortes por Bermillo de Sayago, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz.***

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Excelentísimo e ilustrísimo señor don Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora.

Mi distinguido amigo y respetable prelado:

Estimo en cuanto vale la atenta carta de vucencia de fecha 11 del corriente en la que, a su firma, vienen asociados las de zamoranos ilustres, todos muy estimados por mí

La he leído con agrado y simpatía, porque los términos en que está concebida son de la más esmerada corrección, y de fondo recurriera en su propósito de respetuosa reclamación, buscando en mí el natural amparo, dentro de mi modesto valimiento político y parlamentario, para la autoridad y derechos de nuestra santa Iglesia católica.

Tanto vucencia como los demás señores firmantes de su carta saben bien que soy católico y conocen mis actos de toda mi vida privada y política, por lo que no dudarán que, todo cuanto considere dañino a la religión que profeso habrá de merecer mi juicio o ser conjurado por mí.

A todos los firmantes de su carta, como a vuestra excelentísima reitero mi estima, afecto y consideración. Su afectuosísimo seguro servidor y atento amigo que besa su anillo pastoral.

Federico Requejo

**DOCUMENTO 45****1906, diciembre, 17, Madrid.*****Carta de José Cánovas del Castillo, diputado a Cortes por Alcañices, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz.***

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Señor de mi consideración y amistad y respetable prelado:

Recibo la atenta carta que, en su unión, firman personas de esa capital, amigas mías y dignas todas de mi respeto y de mi afecto, solicitando mi modestísimo concurso, para que me oponga en el Parlamento a la aprobación del proyecto de ley de asociaciones, que tan lesivo consideran para los intereses de las iglesias y me apresuro a contestarlas con el mayor gusto.

Al hacerlo, no necesito previamente hacer nueva protestación de fe, ante los que por deber y amistad tan cariñosamente me requieren, comulgando en la misma Iglesia que



yo. Notorio es para todos que soy católico, y siéndolo, privada y públicamente, claro es que no he de prestar mi concurso para nada que estime atentatorio a mi fe, ni a mi religión.

Con este motivo y una vez más me reitero suyo y de los demás señores que me honran dirigiéndose a mí, afectuosísimo atento y respetuoso amigo, seguro servidor que besa su anillo.

José Cánovas del Castillo

## DOCUMENTO 46

**1906, diciembre, 19, Madrid.**

*Carta de José González Blanco, senador por la provincia de Zamora, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Mi distinguido amigo y venerable prelado:

Oportunamente recibí su muy grata del 11, que autorizan también con su firma otras dignísimas personas de esa capital, y contestándola, tengo el honor de decirle que en cuanto pueda conduciré a la mejor defensa de los sagrados intereses de la religión, me tendrán ustedes incondicionalmente a su lado, aunque todavía espero que no haya necesidad de aprestarse a la lucha si, como la prensa dice, el Gobierno de su majestad logra, ponerse de acuerdo con sus señorías en el punto concreto que hoy divide a ambas supremas potestades.

Tenga usted la bondad de saludar en mi nombre a los firmantes de su aludida, muy grata del 11, y decirles que tengan también ésta por suya; y en cuanto a usted, con la más alta consideración me repito muy suyo afectuosísimo que besa su mano.

José González y González Blanco

**DOCUMENTO 47**

**1906, diciembre, 20, Madrid.**

*Carta de Leopoldo Tordesillas y Fernández Casariego, diputado a Cortes por Benavente, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Mi respetable prelado y distinguido amigo:

Tengo el honor de contestar a la carta que en unión de varios señores de esa ciudad se sirven dirigirme, manifestando a usted que, dentro de mis convicciones, no he de olvidar el deseo que me demuestran porque no prospere el proyecto de ley de asociaciones pendiente de aprobación por ambas Cámaras.

Y con su saludo cariñoso a los que con usted firman, me complazco en repetirme a sus órdenes como del más atento y respetuoso servidor que besa su anillo pastoral

Leopoldo Tordesillas

**DOCUMENTO 48**

**1906, diciembre, 20, Madrid.**

*Carta de Ángel Galarza, diputado a Cortes por Zamora, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz manifestando su condición de católico practicante y dándole su apoyo frente al proyecto de ley de asociaciones.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Respetable prelado y distinguido amigo:

Ha sido en mi poder, a su debido tiempo, su estimada carta fecha 11 del corriente y por ella veo que, tanto usted en primer término, como los demás firmantes de la misma, todas personas de mi más alta estimación y amistad, me piden que valiéndome de mi representación de diputado a Cortes, preste amparo a los sagrados intereses religiosos que estima usted amenazados con la aprobación del proyecto de ley de asociaciones. Usted como los demás firmantes son conocedores de mis ideas religiosas, saben que cumplo con cuantas obligaciones nos impone, no solo recatándome para hacerlo, sino a la luz del día, y teniendo un gran honor al efectuarlo.

Con estos antecedentes, comprenderá usted que nada he de hacer yo que pueda ir en menoscabo de nuestra sacrosanta religión, siendo para mí ofensivo cualquier duda que conociéndome se me manifestara en contra de las ideas expuestas.

Es suyo afectuosísimo amigo seguro servidor que besa su anillo episcopal.

Angel Galarza.

**DOCUMENTO 49**

**1905, diciembre, 26, Valladolid.**

*Carta de Benito de la Cuesta Maroto, diputado a Cortes por Villalpando, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz manifestando su apoyo frente a la campaña anticlerical del Gobierno y su posición contraria a la ley de asociaciones.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

Excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Zamora y demás firmantes de su carta de 11 de diciembre:

Venerable prelado y estimados señores míos:

A mi regreso de largo viaje al extranjero, me hallo gratamente sorprendido por su atenta y bondadosa carta del 11 del corriente, que me confía la honrosa misión de protestar, en nombre de valiosas y respetables personalidades de esta ciudad, contra los proyectos antirreligiosos y altamente inoportunos del actual Gobierno.

La minoría conservadora a la cual tengo la honra en pertenecer, ha proclamado recientemente en el Congreso, por boca de su jefe, que está dispuesta a reñir empeñada batalla para impedir que prosperen esos proyectos anticlericales, netamente traducidos del francés, y evidenciados por ahora en la famosa ley de asociaciones.

Yo uniré la voz de esta provincia a la de las otras regiones de España, que son y serán católicas, en el caso de que prosiga la discusión del iniciado proyecto, aunque confío en que las huestes liberales abandonarán el poder antes de que consigan llevar a la práctica sus desatinados propósitos.

Reiterándome con la señalada distinción de que me hacen objeto, quedo de vucencia, humilde servidor y afectuosísimo amigo que su mano besa.

Benito de la Cuesta.

**DOCUMENTO 50**

**1914, marzo, 27, Villardelbuey.**

*Carta del párroco de Villardelbuey al vicario general del Obispado de Zamora informándole de la situación de una pareja unida civilmente en Argentina que quiere convalidar su matrimonio por la Iglesia católica.*

AHDZA, Secretaría de Cámara, 372

Muy ilustrísimo señor provisor y vicario general del Obispado:

En virtud de la adjunta comunicación me he visto con los oradores Luis Carrascal y María Carrascal para enterarme de lo que habían hecho respecto de su unión en la Argentina.

Resulta pues, según me dicen, que ellos comparecieron ante un juez y manifestaron su «intención de vivir juntos», que es en lo que consiste la esencia del llamado matrimonio civil.

En España se les exige la apostasía de la fe católica. Allí, ni se la exigieron, ni le hablaron de tal requisito. Luego no apostataron. Luego no son apóstatas de la fe, ni han debido incurrir en la censura referente a la apostasía.

El matrimonio civil, como el católico, tiene sus propios impedimentos dirimentes que, cuando existen, le hacen nulo y de ningún valor. Uno de ellos es la consanguinidad hasta el 4º grado civil, si no estoy equivocado. En este caso existe el impedimento de consanguinidad en 4º grado civil, de cuyo impedimento no fueron dispensados, ni pidieron tal dispensa a la autoridad competente, ni le hablaron una palabra referente a tal impedimento, ni dispensa.

Luego, según mi corto modo de ver, no hubo tal matrimonio civil por ser nulo el contrato.

Luego no deben estar sujetos a las penas en que incurren los que celebran matrimonio civil verdadero, de las que la *Ignorantia Iuris* moralmente invencible les podría eximir.

Esta unión podrá considerarse como un torpe concubinato o amancebamiento incestuoso y no como matrimonio civil. De este lamentable estado puede sacarlos la potestad y benignidad de la Iglesia católica, a mi modo de entender, sin la retractación pública de errores, puesto que no apostataron, ni han abrazado doctrinas extrañas a las de la Iglesia católica sino que, al contrario, quieren santificar su unión y legitimar la prole habida, y la que Dios les diere, y vivir y morir en el regazo de la Iglesia católica que les vio nacer y admitió en su seno por medio de las aguas regeneradoras del bautismo.

Así que, salvo siempre su más recto y sabio entendimiento en tales asuntos, creía yo, se podría tramitar la dispensa con las causas indicadas, a fin de sacarles cuanto antes del estado tan lamentable en que se encuentran.

Si, a pesar de lo dicho, no pudiera tramitarse la dispensa y fuera de necesidad absoluta hacer lo que la adjunta se me dice, tenga vuestra ilustrísima la bondad de reiterarme lo ordenado a la mayor brevedad para ver si conseguimos el fin saludable que perseguimos que es salvar sus almas.

Tenga usted siempre presente que los oradores se me han presentado en todas las ocasiones díscolos y muy poco reflexivos.

Le suplica a vucencia encarecidamente le dispense el atrevimiento y molestia que con esta le pueda proporcionar éste, su atento y afectuosísimo suyo servidor que besa su mano.

Eugenio Regojo Vicente.

---

## IV INVENTARIO DE DOCUMENTOS

---

### 1.1. ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE ZAMORA

#### a. Fuentes impresas

- *Constituciones sinodales del Obispado de Zamora*, Zamora 1584, AHDZA, Mitra, Libros manuscritos, 8.
- *Constituciones del Seminario Conciliar de San Atilano formadas por el ilustrísimo señor don Ramón Falcón de Salcedo, obispo de dicha ciudad y fundador de aquel colegio aprobadas a consulta con su majestad por el Real y Supremo Consejo de Castilla*, Imprenta Real 1799, AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/5.
- *Instructio S. Congregationis Concilii pro episcopis, archiepiscopis, primatibus et patriarchis, super modo confidendi relationes statuum suarum ecclesiarum, quas, occasione visitationis sacreorum liminum, eidem Sac. Congreg. Exhibere tenentur*, Roma 1850, AHDZA, García Diego, 34/1.
- *Instrucciones para la santa visita pastoral en las parroquias*, AHDZA, Biblioteca Diocesana, ZA 1/5.

#### b. Fuentes manuscritas

##### 1. Sección Secretaría de Cámara.

###### *Visitas ad limina Apostolorum*

- *Relación de la visita ad limina* (1823), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/16, 1
- *Visita efectuada por don Tomás de la Iglesia y España* (1829), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/17.
- *Visita efectuada por don Tomás de la Iglesia y España* (1833), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/18.
- *Visita ad limina* (1855), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/20.
- *Visita ad limina hecha por don Bernardo Conde y Corral* (1866), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/21.
- *Relación de la visita ad limina hecha por don Tomás Belestá y Cambeses* (1883), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/22.
- *Documentos varios no clasificados referentes a visitas ad limina*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25.
- *Relatio status dioecesis Zamorensis ab eius episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz Sancta Sedi exhibita occasione muneris perficiendi «Visitationis Sacrorum Apostolorum Liminum Apostolica Gratia prorogata ad annum 1895 (Zamora, 8 diciembre 1895)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/26.

- *De statu Ecclesia Zamorensis. Relatio pro Visitatione ad Sanctam Sedem Apostolicam* (Zamora, diciembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/27.
- *Relación de la visita ad limina Apostolorum efectuada por don Luis-Felipe Ortiz y Gutiérrez* (Zamora, 19 mayo 1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/25.
- *Relatio de statu piorum acervorum dioecesis zamorensis (in Hispania) ab huius episcopo D. D. Aloysio Philippo Ortiz et Gutierrez Sanctae Sedi exhibenda occasione muneris perficiendi visitationis sacrorum apostolorum liminun, anno 1912* (16 diciembre 1912), AHDZA, Secretaría de Cámara, 34/24.

#### Visitas pastorales

- *Actas de la visita pastoral realizada por don Miguel José Irigoyen, obispo de Zamora (1848-49)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 164 y 165.
- *Visitas pastorales del partido del Vino y Sayago* (1828), AHDZA, Secretaría de Cámara, 171/4.
- *Reales órdenes y correspondencia oficial de los años 1881 a 1892. Pontificado de don Tomás Belestá. (Por catalogar)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 213.
- *Visitas pastorales de Toro y su comarca* (1898-1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 171/6.
- *Informe de la visita pastoral realizada por Manuel obispo de Sebastópolis entre el 7 de junio* (2 julio 1902), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.
- *Asuntos de visitas pastorales de las vicarias de Alba y Aliste*, AHDZA, Secretaría de Cámara (1906) 171/7.
- *Asuntos de visitas pastorales de Villardiega, Fermoselle, Fresno, Pan y Alba* (1907), AHDZA, Secretaría de Cámara, 171/8

#### Administración y gobierno de la diócesis

- *Planes de la Colegiata de Toro*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 29.
- *Estatutos de la iglesia colegial de Toro* (1832), AHDZA, Secretaría de Cámara. 29/17.
- *Instalación Junta Diocesana reparación de templos*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 80/E/32.
- *Proyecto de una nueva iglesia en el barrio de Pantoja de Zamora* (Zamora, 20 marzo 1904), AHDZA, Secretaría de Cámara, 93/2.
- *Libro copiador de las comunicaciones y correspondencia de la Junta de reparación de templos de Zamora* (1862-1882), AHDZA, Secretaría de Cámara, 98/1.
- *Libro de actas de la Junta de reparación de templos de la diócesis de Zamora* (1862-1927), AHDZA, Secretaría de Cámara, 98/2.
- *Libro de comunicaciones de la Secretaría de la Junta de Reparación de templos de la diócesis de Zamora* (1882-1930), AHDZA, Secretaría de Cámara, 98/3.
- *Informe de las casas rectorales, huertos y campos anejas a las mismas. Informe de toda la diócesis*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 100/33.
- *Nombramientos de visitadores de casas rectorales* (1884, 1885, 1889 y 1890), AHDZA, Secretaría de Cámara, 101/12.
- *Visita e informe de las casas rectorales* (1882-1883), AHDZA, Secretaría de Cámara, 101/20-40.
- *Documentación sobre el arreglo parroquial de la diócesis* (1855), AHDZA, Secretaría de Cámara, 390.

- *Documentación sobre el arreglo parroquial de la diócesis. Pontificados de don Tomás Belestá y don Luis-Felipe Ortiz*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 389
- *Documentación sobre el arreglo parroquial años (1891–1896)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 391
- *Extractos de la matrícula de almas del año 1871 de las siguientes parroquias: Villardefrades, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villafranca de Duero, Villavellid, Villalonso, Viñas, Villaralbo, Villadepera, Torres del Carrizal, san Martín del Terroso, Tuda, Tudera, Valdeperdices, Valdefinjas, Villardefrades, Torrefrades, Torregamones, Toro ( Parroquias de santa María la Nueva y santa María de Arbas), Tiedra (Parroquia de santa María y san Salvador), Torre de Aliste, Villalar (Parroquia de san Juan), Villardiegua de la Ribera, Castillo de Alba, Vide de Alba, Villalube, Villalazán, Torres del Carrizal (1894)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 378/1.
- *Datos referentes a la epidemia del cólera morbo en la diócesis de Zamora (1885)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 378/2.
- *Mayordomía de Luis Felipe Ortiz, obispo de Coria-Cáceres (1886-1891)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 364.
- *Mayordomía de Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora (1893-1897)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 363.
- *Mayordomía del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1893-1898)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 365.
- *Informes realizados por los párrocos y encargados de parroquias sobre los emigrantes de sus feligresías*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/1.
- *Informes realizados por los párrocos y encargados de parroquias sobre la catequesis de sus feligresías*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 476/2.

### Correspondencia

- *Libro copiator de correspondencia oficial de la diócesis (1862-1872)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 135/2.
- *Libro copiator de la correspondencia oficial del obispo de Zamora (1872-1890)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/1.
- *Libro copiator de comunicaciones y correspondencia oficial del pontificado de don Luis Felipe Ortiz (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2.
- *Libro copiator de la correspondencia oficial del pontificado de don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1912-1917)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 137/1
- *Libro registro de la correspondencia del gobierno de la diócesis. Pontificado de don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1900 al 1913)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 137/2.
- *Correspondencia oficial del obispo Bernardo Conde y Corral con las autoridades civiles de la provincia de Zamora (1869-1879)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 133.
- *Correspondencia oficial del obispo Bernardo Conde y Corral con las autoridades eclesiásticas (1863-1879)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 134.
- *Correspondencia oficial del obispo de Zamora (1851-1862)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 135/1.
- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1884–1892)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 366.
- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1893–1897)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 367.
- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (1898–1900)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 368.

- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1900), AHDZA, Secretaría de Cámara, 369.
- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1901–1905), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.
- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1906–1911), AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.
- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez* (1912–1914), AHDZA, Secretaría de Cámara, 372.
- *Correspondencia mantenida mientras el obispo de Zamora fue superior general de dicha orden* (1887-1961), AHDZA, Secretaría de Cámara, 139/1.
- *Expedientes y correspondencia* (siglos XIX-XX), AHDZA, Secretaría de Cámara, 378/3.
- *Expedientes de Secretaría de Cámara* (1730-1893), AHDZA, Secretaría de Cámara, 379.
- *Correspondencia oficial con el intendente de Zamora* (1813-1849) y *oficios del administrador de rentas* (1813-1814), AHDZA, Secretaría de Cámara, 154.

### Clero secular

- *Expedientes de órdenes sagradas* (1825-1849), AHDZA, Secretaría de Cámara, 213.
- *Expedientes de órdenes sagradas* (1825-1849), AHDZA, Secretaría de Cámara, 214.
- *Expedientes de órdenes sagradas* (1828-1837), AHDZA, Secretaría de Cámara, 215.
- *Datos estadísticos sobre el clero de la diócesis de Zamora* (1865), AHDZA, Secretaría de Cámara, 377
- *Estado que se comprende los individuos del clero de la iglesia catedral incluyendo a los capellanes de número y Cardenal, los de la colegial de Toro, y capellanes de la Mota con designación a cada uno de su haver* (Zamora, 18 abril 1839), AHDZA, Secretaría de Cámara, 353/3.2.
- *Licencias para confesar y predicar* (1838–1855), AHDZA, Secretaría de Cámara, 461.

### Seminario Conciliar

- *Lista de colegiales del Seminario conciliar*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/8.
- *Documentos de interés que no tienen fecha relativos al Seminario: cartas, informes, listas, inventarios de muebles y enseres, etc.*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/10.
- *Documentos sobre el Seminario* (1816-1834), AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/13.
- *Personal del Seminario Conciliar* (1839), AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/20.
- *Varios oficios y cartas* (1840), AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/21.
- *Presentación de las cátedras del Seminario en ausencia y enfermedad de los catedráticos* (1840), AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/2.
- *Oficios del año 1827 para la tonsura, rebajas de pensión, admitidos en el Seminario en octubre y varios de la Secretaría de Cámara*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/1.
- *Oficios Seminario* (1828), AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/2.
- *Razón de los pretendientes a becas al Seminario Conciliar* (1829), AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/9.
- *Solicitudes de becas* (1830). Administrador del Seminario. Bajas de Pensión, AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/3.
- *Pretendientes a becas* (1834 y 1835), AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/4.
- *Pretendientes a becas* (1836), AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/5.



- *Pretendientes a becas del Seminario (1839)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/6.
- *Pretendientes a becas del Seminario (1842)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/7.
- *Pretendientes a becas (1844)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 339/8.
- *Cinco comunicaciones del Cabildo Catedral de Zamora y una larga exposición del obispo dirigida al Cabildo en enero de 1833 sobre el Seminario Conciliar*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/7.
- *Libro de acuerdo de la sección de Consiliarios del Seminario de San Atilano de esta ciudad de Zamora*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 337/14.

### Religiosos

- *Constituciones impresas de la Orden de la Merced (Madrid 1834)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 139/1.1.
- *Colección de decretos y resoluciones para el régimen y gobierno de las comunidades de religiosas (1914)*, Texto manuscrito, AHDZA, Secretaría de Cámara, 139/2.
- *Correspondencia de las religiosas del Amor de Dios (1890-1913)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 429.
- *Informes, correspondencia y otras noticias sobre los estados de los conventos de religiosas de la diócesis (siglo XIX)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 444.
- *Constituciones del convento de RR. Dominicas de Toro aprobadas por el obispo Tomás Belestá (1882) y correspondencia del último tercio del siglo XIX*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 450.
- *Documentación sobre las RR. Clarisas del Convento de Corpus Christi de Zamora (Siglos XIX y XX)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 456
- *Documentación sobre las Dominicas de Zamora (Dueñas), Santa Clara de Zamora, Santa Clara de Toro, Convento del Corpus Christi de Zamora, Mercedarias de Toro, San Pablo de Zamora, Carmelitas de Toro (siglo XIX)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 457.
- *Correspondencia sobre religiosas*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 458.
- *Bases de la Fundación de una Casa-Misión de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136.
- *Actas de visita episcopal y confirmación de nombramientos de abadesa y cargos (1902-1908)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 420.
- *Acta de la visita episcopal y confirmación de nombramiento de abadesa y cargos Monasterio de Santa María la Real de las Dueñas de Zamora (1903)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 422.
- *Acta de la visita de la pastoral del obispo Luis Felipe Ortiz al monasterio de la Purísima Concepción de Mercedarias de Toro (1904)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 415.
- *Acta de la visita pastoral y confirmación de nombramientos del Monasterio de Corpus Christi de Zamora (1905)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 417.
- *Acta de la visita pastoral al convento de Santa Marina (1905)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 412.
- *Actas de visita y nombramiento de superiora y cargos del monasterio de las carmelitas de Toro (1905-1907)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 414.

### Cofradías y asociaciones

- *Libro de Cuentas de la Asociación del Culto Continuo al Santísimo Sacramento (1915-1949)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 493/1.

- *Libro de Nomina de los asociados de la Asociación del Culto Continuo al Santísimo Sacramento*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 493/1.
- *Listas de hermanos difuntos de la Asociación del Culto Continuo*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 16, doc. 4.
- *Reglamento de la Asociación piadosa del Culto Continuo al Santísimo Sacramento del altar establecida en Zamora en la iglesia de la Purísima Concepción* (Zamora, 1 abril 1891), AHDZA, Secretaría de Cámara, 40, carpeta 16, doc. 1.

## 2. Sección Curia/Cancillería.

### Administración y gobierno de la diócesis

- *Síntesis de los principales acuerdos adoptados en las conferencias episcopales de la provincia eclesiástica de Valladolid*, AHDZA, Curia, O/Zamora 46.
- *Testamento que otorgó el arcediano de la catedral de Salamanca don Tomás Belestá* (Salamanca, 17 abril 1877), AHDZA, Curia, K-134/13.
- *Memoria testamentaria de don Tomás Belestá obispo de Zamora* (14 julio 1885), AHDZA, Curia, K-134/13.
- *Expediente de la procedencia de los bienes del obispo don Tomás Belestá. Contiene escrituras* (1 enero 1893), AHDZA, Curia, K-134.
- *Expediente instruido por el obispo don Luis Felipe Ortiz y dirigido a Roma sobre defectos de forma en los concursos de parroquias en los 1882 y 1891* (1 febrero 1899), AHDZA, Cancillería, C/165.
- *Expediente de censura de algunos números del periódico «La Opinión»* (Zamora, 18 octubre 1895), AHDZA, Cancillería K/046.
- *Certificación del secretario Particular del Negociado de Patronatos de la Diócesis de Zamora copiando auto definitivo sobre el derecho de patronato sobre las parroquias que cita* (Zamora, 10 julio 1902), AHDZA, Cancillería, B/295.
- *Expediente de aprobación de Roma del arancel para las oficinas del Palacio Episcopal* (1903), AHDZA, Cancillería, B/187.
- *Expediente sobre el escarnio a la religión con un simulacro ridiculizando la ceremonia de la ceniza en Santa Clara de Avedillo* (9 marzo 1905), AHDZA, Cancillería, E/9.
- *Testamento otorgado por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez obispo que fue de Zamora* (25 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, C/172 bis.
- *Decreto del obispo don Luis Felipe Ortiz erigiendo la Congregación de la Doctrina Cristiana en la iglesia de san Andrés* (20 enero 1907), AHDZA, Cancillería, G/22.
- *Comunicación al obispo de la Sagrada Congregación del Concilio sobre el derecho de Patronato* (Roma, 12 agosto 1907), AHDZA, Cancillería G/112.
- *Comunicación al obispo por el arzobispo de Valladolid sobre destinación de fondos diocesanos para favorecer la buena prensa* (20 junio 1908), AHDZA, Cancillería, H/159.
- *Normativa impresa para la realización de la visita ad limina* (Roma, 31 diciembre 1909), AHDZA, Cancillería, J/099.
- *Expediente de aprobación de estatutos de la Asociación del Círculo Católico Obrero de Vezdemarbán* (23 noviembre 1909), AHDZA, Cancillería, I/61.
- *Comunicación al obispo por el párroco de Corrales del ya realizado entierro civil de la niña María Domínguez Pérez, expuesta en el centro local socialista* (10 marzo 1911). Contiene artículo de periódico sobre el tema, AHDZA, Cancillería, Kbis/147.

- *Solicitud de la Delegación de Hacienda de Zamora sobre la administración diocesana en tiempo de don Luis Belestá Argumosa* (5 agosto 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/18.
- *Carta del cardenal-arzobispo de Valladolid sobre el Congreso Catequético* (8 mayo 1912), AHDZA, Cancillería, L/352.
- *Comunicación de la Junta Central del Congreso Nacional Catequístico sobre exposición de catecismos* (1 abril 1913), AHDZA, Cancillería, L/318.
- *Expediente de condenación del periódico «La Voz de Toro» por injurias contra la religión católica* (1913), AHDZA, Cancillería, L/166.
- *Expediente de cesión temporal de la que fue iglesia de san Bartolomé de Zamora al Círculo Católico Obrero* (1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/41.
- *Comunicación al obispo por el párroco de Corrales del ya realizado entierro civil de la niña María Domínguez Pérez, expuesta en el centro local socialista* (10 marzo 1911). Contiene artículo de periódico sobre el tema, AHDZA, Cancillería, Kbis/147.

### Correspondencia

- *Correspondencia del obispo* (5 marzo 1887), AHDZA, Cancillería, C/168.
- *Correspondencia del obispo Luis Felipe Ortiz*, AHDZA, Cancillería, D/27bis
- *Carta de Javier Sanz al obispo de Zamora sobre la peregrinación al Pilar* (20 septiembre 1901), AHDZA, Secretaría de Cámara, 370.
- *Comunicación del arzobispo de Burgos al obispo de Zamora sobre el Congreso Internacional Mariano a celebrar en Zaragoza* (23 junio 1908), AHDZA, Cancillería, H/96.
- *Comunicación al obispo sobre la VI Semana Social celebrada en Pamplona* (1 abril 1912), AHDZA, Cancillería, L/324.

### Clero secular

- *Libro de órdenes sagradas* (1871-1953), AHDZA, Curia.
- *Libro de méritos y servicios* (1893-1951), AHDZA, Curia.
- *Circular de la Nunciatura Apostólica de Madrid a todos los preladados de España sobre el cumplimiento del decreto sobre clérigos emigrantes «De Clericis in certas quasdam regiones migraturis de 30 de diciembre de 1918»* (Madrid, 20 abril 1919), AHDZA, Cancillería, R/Zamora 45.
- *Certificado de Estudios y comportamiento, expedido por el Colegio san José de Roma de los alumnos Juan Manuel Hidalgo Cordero y Emilio Martín Castilla* (6 y 23 junio 1905), AHDZA, Cancillería, E/45.
- *Expediente de fundación de la capellanía de san Atilano en el Colegio Español de Roma* (31 diciembre 1901), AHDZA, Cancillería, C/012a.
- *Auto de erección de una Escuela de Latín y Humanidades en la villa de Alcañices* (5 de enero de 1914), AHDZA, Cancillería, L-45.

### Religiosos

- *Expediente sobre la constitución del Patronato Diocesano de Párvulos junto a la Ermita de los Remedios a instancia de la Asociación de san Vicente de Paúl* (Zamora, 15 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, E/50.
- *Fundación y constitución en la ciudad de Zamora de una Comunidad de Religiosos Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y Bases convenidas al efecto por el fundador excelentísimo e ilustrísimo señor doctor Luis Felipe Ortiz, obispo de dicha ciudad y diócesis, y el reverendísimo padre Clemente Serrat y Barnolas, superior*

*general de la misma congregación* (Zamora, 23 julio 1904), AHDZA, Cancillería, C/171-8.

- *Carta de las Dominicas de san Pablo al rey en su visita a Zamora pidiéndole protección y la devolución de su convento enajenado por el Estado según Real Orden de 15 de febrero de 1899* (30 septiembre 1904), AHDZA, Cancillería, D/58.
- *Expediente sobre las comunicaciones entre el obispo y el Delegado de Hacienda sobre la propiedad de la iglesia de san Pablo y la venta del retablo de la iglesia* (1904), AHDZA, Cancillería, H/148.
- *Fundación y constitución en la ciudad de Zamora de una comunidad de Religiosos Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y Bases convenidas al efecto por el fundador excelentísimo e ilustrísimo señor doctor Luis Felipe Ortiz, obispo de dicha ciudad y diócesis, y el reverendísimo padre Clemente Serrat y Barnolas, superior general de dicho instituto representándole para este convenio con poderes que exhibe el muy reverendo padre Domingo Solá y Vives, consiliario general de la misma congregación* (Madrid, 28 febrero 1905), AHDZA, Cancillería, C/171-8.
- *Expediente sobre la constitución del Patronato Diocesano de Párvulos junto a la Ermita de los Remedios, a instancia de la Asociación de san Vicente de Paúl* (15 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, E/50.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los Claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 17 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, C/171-1.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al superior de los Claretianos, Domingo Solá* (Zamora, 24 junio 1905), AHDZA, Cancillería, C/171-1.
- *Expediente sobre el convento de las Concepcionistas de Toro, su concesión al Ayuntamiento y su cesión temporal a los padres Escolapios: sentencia de 12 de noviembre de 1900 revocando la real orden de 27 de julio de 1898 y declarando la no a caducidad de cesión a los Escolapios* (7 junio 1907), AHDZA, Cancillería, C/167.
- *Expediente de erección de la Congregación del Tránsito de la santísima Virgen y de san Luis Gonzaga en la iglesia de san Esteban en el colegio del Corazón de María* (8 agosto 1908), AHDZA, Cancillería, H/99.
- *Expediente de erección de un oratorio y facultad para tener reservado el Santísimo en el colegio de la Medalla Milagrosa* (Zamora, 10 agosto 1908), AHDZA, Cancillería, H/74.
- *Carta del cardenal Mariano Rampolla al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el asunto de las Concepcionistas* (Roma, 3 diciembre 1908), AHDZA, Cancillería, H/158.
- *Expediente sobre la exposición realizada por el convento de dominicas de san Pablo de Zamora al ministro de Hacienda sobre su derecho a devolución o indemnización de antiguo convento incautado por el Estado* (25 abril 1909), AHDZA, Cancillería, I/88.
- *Expediente sobre la petición de la iglesia de san Isidoro solicitada por las Religiosas Concepcionistas* (2 febrero 1913), AHDZA, Cancillería, L/279.
- *Comunicación al obispo de la visita efectuada a la Comunidad de Hermanitas de los Pobres de esta ciudad realizada los días 26 y 27 de noviembre de 1921 por José Calvo* (17 diciembre 1921), AHDZA, Cancillería, T/Zamora 52.
- *Informe al obispo Antonio Álvaro Ballano sobre la visita canónica a las comunidades de las Hijas de la Caridad de la ciudad de Zamora (Hospital de la Encarnación, Colegio Medalla Milagrosa y Patronato de san Vicente Paul) realizada por Eugenio Goñi y Zalba según oficio del 27 de mayo* (10 junio 1922), AHDZA, Cancillería, U/Zamora 78.

#### **Cofradías y asociaciones**

- *Expediente de reclamación del párroco de san Juan de Puerta Nueva de Zamora sobre el importe de una panera y huerto de la cofradía de Ánimas que se expropió para construir en la iglesia de san Bartolomé el Círculo Católico Obrero*, AHDZA, Cancillería, M/115.

- *Expediente de aprobación de estatutos de la Asociación del Círculo Católico Obrero de Vezdemarbán* (23 noviembre 1909), AHDZA, Cancillería, I/61.
- *Expediente de aprobación de estatutos de la fundación del Círculo Católico de Pajares de la Lampreana. Dictamen fiscal* (21 diciembre 1911), AHDZA, Cancillería, J/46.
- *Expediente de cesión de terreno de la casa rectoral de Venialbo para el Círculo Católico Obrero del pueblo* (17 julio 1912), AHDZA, Cancillería, L/126.
- *Expediente de aprobación de los estatutos del Sindicato Agrícola y de la Caja Rural de Crédito de Pajares de la Lampreana* (15 junio 1913), AHDZA, Cancillería, L/112.
- *Comunicación del arcipreste de Sayago al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la propaganda del padre Nevares y sobre sindicatos de labradores en su arciprestazgo* (15 enero 1914), AHDZA, Cancillería, M/134.
- *Expediente de cesión temporal de la que fue iglesia de san Bartolomé de Zamora al Círculo Católico Obrero* (Zamora, 1 junio 1914), AHDZA, Cancillería, M/41.
- *Licencia para el cumplimiento pascual autorizado al Círculo Católico Obrero y las Hijas de María de Vezdemarbán* (13 marzo 1916), AHDZA, Cancillería, O/Toro 45.
- *Comunicaciones al obispo y al Secretario de Cámara sobre la reorganización del Círculo Católico Obrero de Toro* (21 marzo 1917), AHDZA, Cancillería, P/Toro 19.
- *Reglamento del Sindicato Católico de Dependientes de Comercio, Banca, Industria y sus similares, Zamora, Imprenta y librería de J. González, 1919, AHDZA, Curia. S/Zamora 56.*
- *Expediente de constitución y aprobación de los estatutos de la Federación de Sindicatos Profesionales del Centro Obrero Católico de san Martín Cid de Zamora, AHDZA, Cancillería, S/Zamora 56.*
- *Cesión por cinco años del edificio del Círculo Católico Obrero situado en la calle de san Bartolomé a dicha federación* (30 septiembre 1932), AHDZA, Curia, Zamora, F bis 34/1932.
- *Prórroga concedida a los Sindicatos católicos por el uso y disfrute del edificio del Círculo Católico en la calle san Bartolomé, AHDZA, Curia, Zamora 52/1937.*
- *Cesión por cinco años del local llamado Círculo Católico* (12 julio 1938), AHDZA, Curia, Zamora, 87/1938.

#### **Bienes de capellanías**

- *Reclamación de bienes de una capellanía en Almeida* (14 marzo 1902), AHDZA, Cancillería, B/196.
- *Comunicación de la Dirección de Propiedades de Zamora sobre bienes de una capellanía en Almeida* (29 abril 1902), AHDZA, Cancillería, B/107.
- *Comunicación al obispo de la Administración de Hacienda de la Provincia de Zamora sobre la venta de heredades en los términos de Pozoantiguo y Abezames, propiedad de la capellanía titulada del Cardenal Deza* (20 octubre 1904), AHDZA, Cancillería, D/5.
- *Expediente informativo sobre la solicitud de Eugenio Pedruelo, nombrado capellán cumplidor de la capellanía de Alba de Fresno de Sayago, pidiendo la propiedad* (24 enero 1906), AHDZA, Cancillería, F/104.
- *Expediente de venta de las fincas de la capellanía de Misa de Alba, sita en Fresno de Sayago, fundada por Martín de la Fuente y su mujer María Amadora, y por María Mayalde* (1912), AHDZA, Cancillería, L/377.
- *Concesión de la imagen del santo Cristo de las Injurias para procesión de Semana Santa* (1902), AHDZA, Cancillería, A/94.
- *Comunicación al habilitado del clero para que rinda cuentas del fondo de reserva y contestaciones del habilitados y del administrador diocesano* (14 mayo 1902), AHDZA, Cancillería, B/44.

## Obras

- *Expediente de liquidación, presentado por el contratista de obras don Amador Martín, de la piedra traída de Villamayor (Salamanca) para las obras de la iglesia del convento del Tránsito* (1 diciembre 1897 y 9 septiembre 1898), AHDZA, Cancillería, C/128.
- *Expediente de obras en el convento del Tránsito* (1901), AHDZA, Cancillería, A/35.
- *Expediente de venta de unos prados de Gallegos del Campo, y petición de reparaciones en la iglesia* (1901), AHDZA, Cancillería, A/60.
- *Licencia de venta de ornamentos litúrgicos de la iglesia de Peleagonzalo para las necesidades de la iglesia* (5 noviembre 1902), AHDZA, Cancillería, K/78.
- *Expediente de expropiación del huerto de la iglesia de san Juan y obras en la torre por inminente ruina* (1902) AHDZA, Cancillería, H/153.
- *Expediente de cesión-donación de un local en Villalazán, que sirvió de iglesia provisional, al Ayuntamiento para utilizarlo como escuela primaria y casa consistorial* (15 abril 1903 y 8 marzo 1904), AHDZA, Cancillería, E/62.
- *Carta de Ángel Ruiz Udaeta al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la construcción de una iglesia en la ciudad de Zamora* (Barcelona, 28 mayo 1903), AHDZA, Cancillería, D/48.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, a Ángel Ruiz Udaeta sobre la construcción de una iglesia en la ciudad de Zamora* (Zamora, 3 junio 1903), AHDZA, Cancillería, D/48.
- *Carta de Ángel Ruiz Udaeta al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre la construcción de una iglesia en la ciudad de Zamora* (Barcelona, 12 junio 1903), AHDZA, Cancillería, D/48.
- *Carta del obispo al deán y cabildo Catedral de Zamora sobre el proyecto de construcción de una iglesia en el barrio de Pantoja* (Zamora, 30 junio 1903), AHDZA, Cancillería, D/48.
- *Expediente de erección de la una iglesia en el Barrio de Pantoja (Lourdes) para sustituir a la demolida del Socorro* (28 mayo y 17 agosto 1903), AHDZA, Cancillería, D/48.
- *Cesión de los locales que sirvieron antiguamente de iglesia parroquial y corral adyacente, propiedad de la casa rectoral al Ayuntamiento de Villalazán* (15 marzo 1905), AHDZA, Cancillería, F/128.
- *Expediente de erección de Via Crucis en Peleagonzalo* (11 marzo 1906), AHDZA, Cancillería, F/85.
- *Informe de cesión de la parroquia de Peleagonzalo al Ayuntamiento de la misma localidad de un edificio que sirvió de iglesia provisional para la construcción de la Casa consistorial y de las escuelas de Instrucción Primaria* (10 abril y 9 agosto 1906), AHDZA, Cancillería, F/16.
- *Expediente de venta de los solares y casa rectoral de la parroquia del pueblo viejo de Peleagonzalo* (1 marzo 1907 y 21 enero 1908), AHDZA, Cancillería, H/17.
- *Expediente de venta de una finca de la casa rectoral de Gallegos del Campo para costear las obras en la dicha casa* (17 agosto 1911), AHDZA, Cancillería, Kbis/187.
- *Expediente de obras de la iglesia de Lourdes en el barrio de Pantoja de Zamora* (1911) AHDZA, Cancillería, L/413.
- *Expediente sobre la apertura al culto de la nueva iglesia construida en Domez* (1912), AHDZA, Cancillería, L/3.
- *Comunicación del Ayuntamiento al obispo de Zamora* (2 de abril de 1912) y *respuesta del obispo* (9 de mayo 1912), AHDZA, Cancillería, L/71.

- *Expediente de concesión de una campana a la parroquia de Pobladura de de Valderaduey de la suprimida de san Leonardo de Zamora* (1 febrero 1913), AHDZA, Cancillería, L/82.
- *Expediente de venta de la iglesia de san Leonardo de Zamora. Diligencias* (1913): *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio de Madrid sobre la iglesia de san Leonardo* (Zamora, 15 febrero 1913) y *Carta del encargado de negocios de la Santa Sede, Alejandro Solari, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 22 febrero 1913), AHDZA, Cancillería, L/411.
- *Expediente de obras de la iglesia de Lourdes en el barrio de Pantoja de Zamora* (1911-1913), AHDZA, Cancillería, L/413.
- *Presupuesto técnico de las obras a realizar en la iglesia Villalazán, realizado por Claudio Rodríguez, maestro albañil de Moraleja del Vino* (1915), AHDZA, Cancillería, N/Valdegema 03.
- *Licencia para realizar un tabique en las ventanas y puerta de la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes para evitar que sea de albergue de transeúntes* (16 enero 1920), AHDZA, Cancillería, S/Zamora 40.

### Protestantes

- *Expediente de abjuración de la iglesia protestante de Pantaleón Valle Hernández, vecino de Villaescusa* (3 y 19 abril 1898), AHDZA, Cancillería, K/043.
- *Expediente de abjuración de la iglesia protestante de Marina Miguel Martín, vecina de Villaescusa* (13 y 22 junio 1899), AHDZA, Cancillería, K/042.
- *Comunicación del párroco de Fresno de la Ribera al Gobernador eclesiástico de la diócesis de Zamora sobre los problemas con los protestantes asentados en el pueblo* (Fresno de la Ribera, 31 julio 1902), AHDZA, Cancillería, C/136.
- *Expediente de abjuración e incorporación a la Iglesia católica de protestantes de Villaescusa: Osmundo Vázquez y Heliodoro Miguel* (5 abril 1904), AHDZA, Cancillería, B/42.
- *Expediente de abjuración, comisión y diligencias para la reconciliación de los protestantes en Villaescusa: Osmundo Vázquez y Heliodoro Miguel* (5 abril 1904), AHDZA, Cancillería, B/123.
- *Expediente de abjuración y reconciliación con la Iglesia católica en Villaescusa de los protestantes Marcos González, Valentina y Francisca Ramos* (23 junio 1904), AHDZA, Cancillería, B/19.
- *Expediente de abjuración y reincorporación a la Iglesia católica en Villaescusa del protestante Pedro González Andrés* (11 agosto 1904), AHDZA, Cancillería, B/142.
- *Expediente de abjuración y conversión de protestantes en Fresno de la Rivera* (29 abril y 14 mayo 1905), AHDZA, Cancillería, E/1.
- *Acta notarial del entierro de un protestante en el cementerio civil de Fuentelapeña. Homilía contra la religión católica* (Fuentelapeña, 25 septiembre 1906), AHDZA, Cancillería, F/116.
- *Comunicación al obispo del cura de Fuentelapeña sobre la muerte de protestantes por ahogamiento en el término de Villaescusa* (Fuentelapeña, 26 septiembre 1906), AHDZA, Cancillería, F/25.
- *Expediente de abjuración de sus creencias protestantes por José Ramos Sánchez, vecino de Villaescusa* (24 febrero y 1 marzo 1910), AHDZA, Cancillería, J/8.
- *Comunicación al obispo del número de protestantes en Guarrate, según petición suya* (1 octubre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Fuentesauco, 14.
- *Comunicaciones al obispo y Gobernador Eclesiástico sobre el número de protestantes en Villalube, y sobre la muerte natural de una anciana protestante enterrada civilmente* (30 septiembre y 2 diciembre 1917), AHDZA, Cancillería, P/Zamora 09.

- *Carta al obispo por el párroco de Villaescusa sobre el nuevo pastor protestante y su próxima boda con una feligresa* (1 marzo 1921), AHDZA, Cancillería, T/Fuentesauco 19.

### 3. Sección Fondo Nuevo

#### Administración y gobierno de la diócesis

- *Cuentas personales del obispo de Zamora, Tomás Belestá, y de don Luis Belestá* 1889-1891, AHDZA, Fondo Nuevo, 350.
- *Libro de cuentas del ecónomo de la mitra de Salamanca de don Tomás Belestá* (1852-1880), AHDZA, Fondo Nuevo, 391, libro 94.
- *Libro de caja del fondo de reserva* (1881-1894), AHDZA, Fondo Nuevo, 388. Libro 82.
- *Justificantes del fondo de reserva* (1898-1902), AHDZA, Fondo Nuevo. 353.
- *Carta del subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 16 septiembre 1897) AHDZA, Fondo Nuevo, 61.
- *Correspondencia, circulares y otros papeles* (1816-1891), AHDZA, Fondo Nuevo, 322.
- *Carta del párroco de la Horta, Serapio Herrero, al obispo de Zamora Tomás Belestá* (Zamora, 14 julio 1881) AHDZA, Fondo Nuevo, 324.
- *Elección de habilitado del clero* (1855-1890), AHDZA, Fondo Nuevo, 320.
- *Elección de habilitado del clero* (1909-1920), AHDZA, Fondo Nuevo, 321.
- *Expedientes para la formación de patrimonio eclesiástico* (1883-1914), AHDZA, Fondo Nuevo, 122.
- *Patronato del marqués de Alcañices* (1862-1896), AHDZA, Fondo Nuevo, 97.
- *Provisión del beneficio curado de Benegiles* (1891), AHDZA, Fondo Nuevo, 97.
- *Bienes del duque de Uceda a favor de las parroquiales de Benafarces y Villalonso* (1895), AHDZA, Fondo Nuevo, 69.
- *Sobre el patronato de Villalonso* (1896-1898), AHDZA, Fondo Nuevo, 105.
- *Provisión del beneficio curado de Abezames* (1900), AHDZA, Fondo Nuevo, 97.

#### Autos civiles

- *Autos civiles* (1579-1881), AHDZA, Fondo Nuevo, 195 y 196.
- *Autos civiles* (1580-1900), AHDZA, Fondo Nuevo, 197.
- *Autos civiles* (1884-1897), AHDZA, Fondo Nuevo, 199-200.
- *Autos civiles* (1595-1891), AHDZA, Fondo Nuevo, 203.
- *Autos civiles* (1612-1899), AHDZA, Fondo Nuevo, 204.
- *Autos civiles* (1876-1919), AHDZA, Fondo Nuevo, 217.
- *Autos civiles* (1879-1898), AHDZA, Fondo Nuevo, 218.

#### Clero secular

- *Libro de órdenes sagradas* (1685-1833), AHDZA, Fondo Nuevo. Libros manuscritos, 36-44
- *Libro registro de órdenes sagradas y dimisorias* (1833-1849), AHDZA, Fondo Nuevo, 4/1.
- *Libro registro de órdenes sagradas y dimisorias* (1850-1871), AHDZA, Fondo Nuevo, 4/2.
- *Libro de órdenes sagradas* (1871-1953), AHDZA, Curia.



- *Libro registro de dimisorias* (1851-1884), AHDZA, Fondo Nuevo, 4/3.
- *Libro registro de testimoniales y dimisorias* (1886-1930), AHDZA, Fondo Nuevo, 4/4.
- *Relaciones del clero de la diócesis, méritos y servicios* (1881), AHDZA, Fondo Nuevo, 324.
- *Relaciones del clero de la diócesis méritos y servicios* (1884), AHDZA, Fondo Nuevo, 324.
- *Estadística parroquial* (1884), AHDZA, Fondo Nuevo, 324.
- *Sínodo para licencias* (1883-1889), AHDZA, Fondo Nuevo, 169.
- *Conferencias Morales y litúrgicas celebradas en la diócesis* (1865-1975), AHDZA, Fondo Nuevo, Conferencias Morales y Litúrgicas, 177-183.
- *Nota demostrativa y justificada de todas las obligaciones del culto y clero secular de esta diócesis con expresión de sus haberes en cada una de las provincias a que pertenecen los pueblos de las mismas.* (Zamora 30 junio 1855), AHDZA, Fondo Nuevo, 350.

#### **Concursos y sínodos para licencias**

- *Concurso* (1876), AHDZA, Fondo Nuevo, 139
- *Concursos* (1881-1893), AHDZA, Fondo Nuevo, 140.
- *Concursos* (1882), AHDZA, Fondo Nuevo, 141-143.
- *Concursos* (1891), AHDZA, Fondo Nuevo, 144-147.
- *Concursos* (1898), AHDZA, Fondo Nuevo, 148.
- *Concursos* (s/f), AHDZA, Fondo Nuevo, 149-150.
- *Concurso* (1902, 1905-1906), AHDZA, Fondo Nuevo, 151.
- *Concursos* (1910), AHDZA, Fondo Nuevo, 152-155.
- *Concursos* (1911), AHDZA, Fondo Nuevo, 156-157.
- *Concursos* (1912/15), AHDZA, Fondo Nuevo, 158.
- *Sínodo para licencias* (1883-1889), AHDZA, Fondo Nuevo, 169.

#### **Cumplimientos pascuales**

- AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1881).
- AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1894).
- AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1911-1913)
- AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1915).
- AHDZA, *Cumplimiento pascual* (1923)

### **4. Sección Parroquiales**

#### **Libros sacramentales**

- *Libro de bautizados (1804-1851)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora, Parroquia de San Vicente, 281-18. Lib. 3. fol.
- *Libro de confirmados (1721-1850)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora, Parroquia de San Vicente, 281-18. lib. 5.
- *Libro de difuntos (1797-1851)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora, Parroquia de San Vicente, 281-18. Lib. 12.

- *Libro de difuntos (1852-1890)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora, Parroquia de San Vicente, 281-18. Lib. 13.
- *Libro de bautizados (1798-1851)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora, Parroquia de Santa María la Nueva, lib. 3.

#### **Libros de administración**

- *Libro de fábrica y visitas (1872-1965)*, AHDZA, Parroquiales, Villaescusa, 127, libro 26
- *Libro de Visitas (1703-1882)*, AHDZA, Parroquiales, Colegiata, 227.2/17.
- *Libro de acuerdos y elecciones del cabildo parroquial (1718-1940)*, AHDZA, Parroquiales, 281.14/43.
- *Libro de visitas (1650-1882)*, AHDZA, Parroquiales, Zamora. Parroquia de San Vicente, 281-18. Libro 14.

#### **Libros de fundaciones**

- *Libro de cuentas de las Ánimas y San Antonio (1842-1904)*, AHDZA, Parroquiales, Santa Clara de Avedillo, 275-32.
- *Libro de capellanías, aniversarios y demás obligaciones (1780-1861)*, AHDZA, Parroquiales, Moraleja del Vino, 266-26.
- *Libro de actas de las Conferencias de san Vicente de Paúl (1885-1889)*, AHDZA, Parroquiales, Toro, Parroquia de santa María la Mayor, 227.2/182.
- *Libro de cuentas de las Conferencias de san Vicente de Paúl (1889-1890)*, AHDZA, Parroquiales, Toro, Parroquia de santa María la Mayor, 227.2, Lib. 13.
- *Libro de cuentas de las Conferencias de san Vicente de Paúl (1890-1907)*, AHDZA, Parroquiales, Toro, Parroquia de santa María la Mayor, 227.2, Lib 14.
- *Libro de actas de la Conferencia de jóvenes del ropero (1890-1905)*, AHDZA, Parroquiales, Toro, Parroquia de santa María la Mayor, 227.2, Lib 21.
- *Libro de cuentas de la Asociación Hijas de María (1864-1915)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Vicente, 281,18/51
- *Libro de cuentas de la Hermandad de san José (1885-1897)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Cipriano, 281, 5/31
- *Cuentas de la Hermandad del Glorioso Patriarca san José (1879-1895)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Cipriano, 281.5/37
- *Libro de Actas de la Cofradía del Glorioso Patriarca san José (1888-1928)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Frontis, 281.8/37
- *Libro de Cuentas de la Cofradía del Glorioso Patriarca san José (1878-1939)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Frontis, 281.8/39
- *Constituciones de la Archicofradía de la Corte de María (1852)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Ildefonso, 281.14/39
- *Suscriptores para gastos, cuentas y recibos del Jubileo sacerdotal de don Luis Felipe Ortiz. (1909-1910)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Ildefonso, 281.14/64.
- *Libro de actas de la escuela gratuita de la Sagrada Familia establecida en beneficio de las niñas pobres de la parroquia (1912-1913)*, AHDZA, Parroquiales, Parroquia de san Torcuato, 281.17/46.

## **1.2. ARCHIVO CATEDRAL DE ZAMORA**

- *Libro de acuerdos capitulares (1814-1826)*, ACZA, Libros manuscritos, 145.

- *Libro de acuerdos capitulares* (1827-1837), ACZA, Libros manuscritos, 146.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1838-1843), ACZA, Libros manuscritos, 147.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1844-1849), ACZA, Libros manuscritos, 148.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1850-1851), ACZA, Libros manuscritos, 149.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1852-1855), ACZA, Libros manuscritos, 150.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1856-1862), ACZA, Libros manuscritos, 151.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1862-1868), ACZA, Libros manuscritos, 152.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1868-1878), ACZA, Libros manuscritos, 153.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1878-1886), ACZA, Libros manuscritos, 154.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1886-1903), ACZA, Libros manuscritos, 155.
- *Libro de acuerdos capitulares* (1903-1913), ACZA, Libros manuscritos, 156.

### 1.3. ARCHIVO DEL SEMINARIO DIOCESANO DE ZAMORA

#### Reglas y constituciones

- *Constituciones mandadas observar en el Seminario Conciliar de Zamora por el ilustrísimo señor don Joaquín Carrillo y Mayoral, dignísimo obispo de la misma ciudad y patrono único del Seminario.* Cuadernillo manuscrito, ASDZA, Seminario San Atilano, 1/2.
- *Reglamento para uso del Seminario Conciliar de San Atilano de Zamora,* Imprenta de la Viuda de Ildefonso Iglesias, Zamora 1885, ASDZA, Seminario San Atilano, 1/3.

#### Administración

- *Libro de cuenta y razón de entradas de rentas que da principio el 14 de mayo de 1828,* ASDZA, Seminario San Atilano, 2/2.
- *Libro de cuentas generales* (1862-1871), ASDZA, Seminario San Atilano, 3/2.
- *Libro de cuentas de la mayordomía* (1871-1883), ASDZA, Seminario San Atilano, 4/3.
- *Libro de cuentas generales* (1884-1894), ASDZA, Seminario San Atilano, 4/4.
- *Cuaderno del gasto de obra del lienzo del Colegio, que por orden del Señor Gobernador Eclesiástico se trata de concluir conforme a la antigua* (14 octubre 1850), ASDZA, Seminario San Atilano, 30/20.
- *Cuadernillo de cuentas generales* (1888), ASDZA, Seminario San Atilano, 30/11.
- *Cuaderno de gasto de obras* (1851), ASDZA, Seminario San Atilano, 30/21.
- *Cuaderno de gasto de obras* (1852), ASDZA, Seminario San Atilano, 30/22.
- *Cuaderno de gasto de obras* (1861), ASDZA, Seminario San Atilano, 30/23.
- *Relación y justificantes de los gastos en la obra del Seminario hecha desde el mes de febrero al 28 de diciembre de 1890,* ASDZA, Seminario San Atilano, 30/24.
- *Relación y justificantes de la obra realizada desde el día 4 de enero hasta el 30 de septiembre de 1891,* ASDZA, Seminario San Atilano, 30/25.
- *Relación y justificantes de los gastos en la obra del Seminario hecha desde el mes de febrero al 28 de diciembre de 1890,* ASDZA, Seminario San Atilano, 30/24.
- *Relación y justificantes de la obra realizada desde el día 4 de enero hasta el 30 de septiembre de 1891,* ASDZA, Seminario San Atilano, 30/25.

- *Cuenta de los gastos hechos para la instalación de la luz eléctrica en este Seminario* (12 junio 1897), ASDZA, Seminario San Atilano, 30/27.
- *Informe del inspector de Sanidad mandando colocar sifones inodoros en la planta baja* (8 octubre 1904), ASDZA, Seminario San Atilano, 94/6.

### Secretaría

- *Libro de matrícula y censuras* (1869-1883), ASDZA Seminario San Atilano, 51/3
- *Libro de matrícula y censuras* (1883-1894), ASDZA Seminario San Atilano, 51/4.
- *Libro de matrículas y censuras (1894-1908)*, ASDZA, Seminario San Atilano, 51/5.
- *Libro de acuerdos y actas del claustro de profesores* (1919-1972), ASDZA, Seminario San Atilano, 51/5.
- *Expedientes de ingreso* (1881-1902), ASDZA, Seminario San Atilano, 53-70.

## 1.4. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZAMORA

### 1. Sección Protocolos notariales

- *Testamento que otorgó Luis Belestá vecino de esta ciudad* (12 diciembre 1840), AHPZA, Protocolos notariales, 2917, año 1840 fols. 192-194.

### 2. Sección Municipales

- *Contribución industrial y de comercio*, AHPZA, Municipal de Fuentesauco, 134. Zamora capital.
- *Censos y padrones de población*, AHPZA, Municipal de Zamora, 236/1.
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada* (Zamora, 20 enero 1875), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo de la restauración de la monarquía tal como se solicitaba en la real cédula del 9 de enero de 1875* (Zamora, 23 enero 1875), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la misa pontifical de consagración al Corazón de Jesús siguiendo los deseos del papa Pío IX* (Zamora, 11 junio 1875), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.
- *Carta del Ayuntamiento de Zamora al obispo Bernardo Conde Corral pidiéndole que todas las campanas de la ciudad toquen por el restablecimiento de la paz pública* (Zamora, 24 febrero 1876), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.
- *Respuesta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad secundando su deseo de que todas las campanas de la ciudad toquen por el restablecimiento de la paz pública* (Zamora, 2 febrero 1876), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo de la terminación de la guerra civil y la pacificación de la península tal como lo solicitó el rey Alfonso XII en su real carta de ruego y encargo de 11 de marzo de 1876* (Zamora, 17 marzo 1876), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.

- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a las solemnes honras fúnebres en sufragio por los fallecidos en la guerra civil (Zamora, 4 abril 1876), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada (Zamora, 9 enero 1876), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada (Zamora, 26 enero 1877), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del Ayuntamiento de Zamora al obispo Bernardo Conde Corral mostrándole su satisfacción por la instalación de las Hermanitas de los Pobres (Zamora, 12 abril 1877), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora al Ayuntamiento de la ciudad invitando a la corporación municipal a la instalación de las Hermanitas de los Pobres (Zamora, 27 abril 1877) y Aceptación de la invitación (Zamora, 28 abril 1877), AHPZA, Municipal de Zamora, 912.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad solicitando el derribo de los cabildos de la iglesias de la Horta y San Leonardo para ejecutar reparaciones (Zamora, 28 abril 1877) y Autorización del Ayuntamiento (Zamora, 30 abril 1877), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad comunicándole el deseo del rey Alfonso XII de visitar los cuerpos y providencias necesarias para preparar esta visita (Zamora, 30 agosto 1877), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad sobre la devolución de las reliquias de los santos patronos a su lugar tras la visita del monarca (Zamora, 17 enero 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del cabildo de párrocos de Zamora al Ayuntamiento de la ciudad sobre la mayordomía de las cuarenta horas (Zamora, 5 febrero 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del cabildo catedral de Zamora al Ayuntamiento de la ciudad sobre la contribución a los gastos ocasionados por las funciones de las cuarenta horas (Zamora, 7 febrero 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del cabildo de párrocos de Zamora al Ayuntamiento de la ciudad sobre la mayordomía de las cuarenta horas (Zamora, 11 febrero 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a las rogativas públicas con motivo de la muerte del papa Pío IX en las que saldrán las reliquias menores de los santos patronos y la imagen de la Virgen de la Concha patrona d la ciudad de Zamora (Zamora, 19 febrero 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del provisor del obispado de Zamora, Juan Pérez Álvarez, al Ayuntamiento de la ciudad comunicándole la renuncia del cura ecónomo de Palacios del Pan y (18 marzo 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a las solemnes honras fúnebres que tendrán lugar con motivo del fallecimiento de la reina abuela doña María Cristina dando cumplimiento a la real carta de Alfonso XII de 23 de agosto de 1878 (25 agosto 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a las misiones populares que predicarán los padres jesuitas en la ciudad de Zamora (Zamora, 20 septiembre 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne Te Deum que tendrá lugar el uno de noviembre en la catedral agradeciendo que el rey Alfonso XII haya salido ileso del atentado sufrido por un miserable español (Zamora, 30 octubre 1878), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*

- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo de la boda del rey Alfonso XII con María Cristina dando cumplimiento a su real carta de 26 de noviembre de 1879 (27 noviembre 1879), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del presidente del cabildo catedral de Zamora, Crisanto Escudero, al Ayuntamiento de la capital comunicándole la muerte del obispo Bernardo Conde Corral (Zamora, 1 abril 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del vicario capitular del obispado de Zamora, sede vacante, al Ayuntamiento de la capital comunicándole su nombramiento tras muerte del obispo Bernardo Conde Corral (Zamora, 7 abril 1880) y Respuesta del Ayuntamiento, AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo de haber entrado al reina en el quinto mes de embarazo (Zamora, 30 abril 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo de haber entrado al reina en el noveno mes de embarazo y pidiendo un feliz alumbramiento (Zamora, 2 septiembre 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole al solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo de haber dado a luz la reina un varón (Zamora, 13 septiembre 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del gobernador eclesiástico del obispado de Zamora, sede vacante, al Ayuntamiento de la capital comunicándole el traslado de las Hermanitas de los Pobres a su nueva casa que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1880 (Zamora, 21 diciembre 1880) y Respuesta del Ayuntamiento comunicándoles que acudirá al acto, AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo preconizado, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora comunicándole su nombramiento como obispo de Zamora (Salamanca, 21 diciembre 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del gobernador del Obispado de Zamora, sede vacante, al Ayuntamiento de la capital invitándoles a un solemne Te Deum que tendrá lugar en la catedral con motivo del nombramiento de Tomás Belestá como obispo de Zamora (Zamora, 23 diciembre 1880), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Respuesta del Ayuntamiento al obispo preconizado de la diócesis felicitándole por su nombramiento y mostrándole su colaboración (Zamora, diciembre 1880) AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del gobernador del obispado de Zamora, sede vacante, Juan Pujadas, al Ayuntamiento de la ciudad invitándole a la predicación de la bula de Santa Cruzada (Zamora, 9 febrero 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo preconizado, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora invitándole a la consagración episcopal que se verificará el seis de marzo (Madrid, 27 febrero 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Respuesta del Ayuntamiento al obispo preconizado felicitándole por su consagración episcopal y comunicándoles que una representación del Ayuntamiento acudirá a dicha celebración (Zamora, febrero 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora invitándoles a visitar procesionalmente el día 22 de mayo las tres iglesias señaladas para ganar las indulgencias del jubileo concedido por el papa León XIII (Zamora, 16 mayo 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.*
- *«abrigo la confianza de que la buena armonía que siempre ha reinado entre las autoridades eclesiástica y municipal seguirá estrechándose más cada vez, a fin de que, trabajando cada cual en la medida de sus fuerzas, dentro del Círculo de sus respectivas atribuciones y*

uniéndose cuando la necesidad lo exija o aconseje, pueda conseguirse la felicidad moral y material del pueblo que Dios nos ha llamado a gobernar», *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al Ayuntamiento de Zamora acusando recibo de la notificación de la toma de posesión del nuevo alcalde* (Zamora, 2 julio 1881), AHPZA, Municipal de Zamora, 912/2.

- *Licencia para las obras que se están ejecutando en el interior del Seminario Conciliar de esta ciudad así como las que puedan resultar de las reformas que se están ejecutando y puedan afectar a la vía pública*, AHPZA, Municipal de Zamora, 684/35.
- *Dictamen sobre el establecimiento de las Hijas de la Caridad*, AHPZA, Municipal de Zamora, 2034.
- *Antecedentes sobre el expediente original devuelto al señor jefe superior político de esta provincia sobre dos proyectos presentados por el alcalde corregidor sobre Hermanas de la Caridad, uno y otro sobre centralización de fondos de los establecimientos*, AHPZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 626/2.
- *Concesión de una subvención de treinta pesetas mensuales a partir del primero de enero de 1906 a la Congregación de Siervas de María acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión del día 29 de noviembre de 1905* (13 noviembre 1905), AHPZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 2371/06.
- *Donativo a la cocina económica establecida en Zamora hecho por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora de 24 de enero de 1906* (27 diciembre 1905), AHPZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 2371/05.
- *Expediente promovido por el presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl sobre concesión de una subvención a favor de la Conferencia* (17 septiembre y 27 de noviembre 1908), AHPZA, Municipal de Zamora, Beneficencia, 2371/09.

### 3. Sección Gobierno Civil

- *Libro registro de asociaciones*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 22/1.
- *Reglamento reformado del Círculo Católico San Martín Cid de la Ciudad de Zamora* (29 octubre 1931), AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 9/33.
- *Caja de Socorros Mutuos del Centro Obrero Católico de Zamora*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 5/18.
- *Reglamento de la bolsa de trabajo del Círculo Católico Obrero San Martín Cid*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones 11/11.
- *Reglamento del sindicato patronal de maestros Albañiles de Zamora*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 1/72.
- *Bolsa de trabajo del Centro Obrero Católico de Zamora*, AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 11/11.
- *Reglamento y aprobación del Sindicato Patronal de Maestros Albañiles de Zamora* (2 julio 1920), AHPZA, Gobierno Civil, Asociaciones, 1/72.

### 1.5. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

- *Libro de Actas de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora* (1857), ADPZA, Libro 105.
- *Libro de actas de la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora* (1860), ADPZA, Libro 107.
- *Petición de informes sobre la actividad de las Hijas de la Caridad a las ciudades de Pamplona, Valencia, Valladolid, Oviedo, Sevilla y Ávila* (Zamora, 3 julio 1845), ADPZA, Legajo 92/7.

- *Informe de la Alcaldía de Sevilla sobre la actividad de las Hijas de la Caridad en esa ciudad* (Sevilla, 19 julio 1845), ADPZA, Legajo 92/7.
- *Informe de la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid sobre la actividad de las Hijas de la Caridad* (Valladolid, 23 julio 1845), ADPZA, legajo 92/7.
- *Contrato entre la excelentísima Diputación Provincial y la Dirección General de las Hijas de la Caridad para la fundación de una comunidad seis hermanas que se encarguen de la dirección, asistencia y cuidado de los acogidos en el Hospicio y casa de expósitos de Zamora* (Madrid, 10 noviembre 1860), ADPZA, Caja 8092/9.
- *Antiguo contrato que la excelentísima Diputación Provincial hace con la Dirección General de las Hijas de la Caridad para la admisión de cuatro hermanas en el Hospital Provincial de Toro* (Zamora, 12 agosto 1879), ADPZA, Caja 8092/9.
- *Contrato entre las Hijas de la Caridad y la excelentísima Diputación para el Hospital de Benavente* (Zamora, 13 mayo 1890), ADPZA, Caja 8092/9.
- *Asuntos sobre personal de beneficencia* (1877-1895), ADPZA, 169/1.
- *Varios asuntos relativos a los Hospitales* (1869-1895), ADPZA, 169/2.
- *Varios documentos sobre fundaciones de beneficencia* (1834-1896), ADPZA, 169/3.

## 1.6. ARCHIVO DE LAS SIERVAS DE MARÍA DE ZAMORA

- *Breve reseña de la Fundación de las Siervas de María en la ciudad de Zamora.*

## 1.7. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### a. Fuentes impresas

- *Memorias expresivas de los trabajos literarios, mejoras y adelantos materiales de la Universidad Literaria de Salamanca durante los cursos 1854 a 56*, Salamanca, 1856.
- *Anuario de la Universidad de Salamanca para el curso de 1859 a 1860 publicado de orden de la superioridad*, Salamanca, 1860.
- *Memoria del estado de la Instrucción Pública en el distrito universitario de Salamanca redactada por la Secretaría General conforme a las órdenes del rector en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General para la administración y régimen de la Instrucción Pública*, Salamanca 1860.
- *Memoria acerca del estado de la Enseñanza en la Universidad de Salamanca y establecimientos de Instrucción Pública del distrito en el curso de 1859 a 1860 y anuario de la misma*, Salamanca, 1861.
- *Memoria del estado de la Enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca y demás establecimientos de Instrucción Pública del distrito en el curso de 1860 a 1861 y anuario de la misma*, Salamanca, 1862.
- *Memoria acerca del estado de la Enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca y demás establecimientos de Instrucción Pública del distrito en el curso de 1861 a 1862 y anuario de la misma de 1862 a 1863*, Salamanca, 1863.
- *Memoria sobre el estado de la Enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca y demás establecimientos de Instrucción Pública del distrito en el curso de 1862 a 1863 y anuario de la misma de 1863 a 1864*, Salamanca, 1864.
- *Memoria sobre el estado de la Enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca y demás establecimientos de Instrucción Pública del distrito en el curso de 1863 a 1864 y anuario de la misma de 1864 a 1865*, Salamanca, 1865.



- *Memoria acerca del estado de la Enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca y demás establecimientos de Instrucción Pública del distrito en el curso de 1864 a 1865 y anuario de la misma de 1865 a 1866*, Salamanca, 1866.

**b. Fuentes manuscritas**

- *Actas de Claustros y Juntas de la Universidad* (1860-1881), AUSA, 544.
- *Inventario del Archivo de Colegios Universitarios de Salamanca realizado por el rector don Tomás Belestá y Cambeses*, AUSA, Colegios Universitarios, 2824.
- *Cuaderno con datos relativos a la Universidad de Salamanca en conformidad con los documentos archivados en la misma redactado por el rector Tomás Belestá y Cambeses* (20 enero 1863), AUSA, 2862, 10.
- *Expediente personal de Tomás Belestá Cambeses*, AUSA, Expedientes de alumnos, J-2.
- *Expediente personal de Melchor Belestá Cambeses* (1852), AUSA, Expedientes de alumnos, 4011/25.
- *Expediente personal de Luis Belestá López*, AUSA, Expedientes de alumnos, 4011/26.

**1.8. ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SALAMANCA**

- *Diligencias para la oposición de la canonjía penitenciaria de esta santa Iglesia catedral vacante por promoción del señor doctor don Tomás Belestá y Cambeses a la dignidad de arcediano de la misma. Cinco opositores* (1869), ACSA, Cajón 69, Legajo 1/10.
- *Diligencias para la oposición y provisión de la canonjía penitenciaria de esta santa Iglesia. Resultó elegido canónicamente el licenciado en Sagrada Teología don Tomás Belestá y Cambeses párroco de esta Iglesia* (1851), ACSA, Cajón 69, Legajo 1/9.
- *Registro de Actas Capitulares de la santa iglesia catedral de Salamanca* (1850-1860), ACSA, 75.
- *Registro de Actas Capitulares de la santa iglesia catedral de Salamanca* (1860-1879), ACSA, 76.

**1.9. ARCHIVO HISTÓRICO DEL SENADO**

**a. Fuentes Impresas**

- *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, (1885-1914).

**b. Fuentes manuscritas.**

- *Expediente personal del Senador don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid y por las provincias de Gerona y Zamora*, AHS, HIS-0058-02.

Senador por el arzobispado de Valladolid (Legislatura 1884-1885).

1. Credenciales: Elección general (8 mayo 1884) y Elección parcial (10 julio 1884).
2. Dictamen de la Comisión (3 enero 1885).
3. Juramento (7 enero 1885).

Senador por la provincia de Gerona (Legislatura 1886).

4. Credencial: Elección general (25 abril 1886).
5. Dictamen de la Comisión (18 mayo 1886).
6. Juramento (18 mayo 1886).

Senador por la provincia de Zamora (Legislatura 1891-1893).

7. Credencial: Elección general (15 febrero 1891).
8. Dictamen de la Comisión (17 mayo 1891).
9. Juramento (15 abril 1891).
10. Fallecimiento (Zamora, 22 abril 1892).

- *Expediente personal del senador don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez, obispo de Zamora, por el arzobispado de Valladolid, AHS, HIS-0324-01.*

Senador por el arzobispado de Valladolid (Legislatura 1898-1899)

1. Acta electoral (12 abril 1898). Copia certificada y acuse de recibo en el Senado del acta electoral (Sesión de 28 abril 1898).
2. Certificación de juramento (3 mayo 1898). Minuta.

- *Ruego sobre la abolición o modificación del impuesto del 12 sobre mandas pías, aniversarios y fundaciones piadosas (15 febrero 1890), AHS, HIS-1135-40.*
- *Expediente personal del senador don Narciso Martínez Izquierdo, obispo de Salamanca, por la provincia de Guadalajara y el arzobispado de Valladolid, AHS, HIS-0272-06.*
- *Expediente personal del senador don José María García Escudero, obispo de Osma, por el arzobispado de Burgos, AHS, HIS-0179-02.*
- *Expediente personal del senador don José Polo de Bernabé y Borrás, por la provincia de Baleares y senador vitalicio, AHS, HIS-0351-06*
- *Expediente personal del senador don Juan Antonio Seoane Bajón, marqués de Seoane, por la provincia de Valladolid y vitalicio, AHS, HIS-0439-02*
- *Expediente personal del senador don Tomás Cámara y Castro, obispo de Salamanca, por el arzobispado de Valladolid, AHS, HIS-0084-02.*
- *Elección general del obispo de Astorga, don Vicente Salgado, como senador por la provincia eclesiástica de Valladolid (Valladolid, 30 abril 1899), AHIS, HIS-0022-06 (1).*

## 1.10. ARCHIVO SECRETO VATICANO

### a. Nunciatura de Madrid

#### Nombramientos de obispos y vida diocesana

- *Carta del ministro de Gracia y Justicia al nuncio de su santidad comunicándole el nombramiento de Tomás Belestá para el obispado de Zamora (Madrid, 23 agosto 1880). ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, fol. 121.*
- *Currículo de Tomás Belestá y Cambeses. ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, 123.*
- *Comunicación de Tomás Belestá al nuncio Elia Bianchi que se toma unos días de reflexión para aceptar o no la presentación para el obispado de Zamora (Palencia, 25 agosto 1880). ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2, fols. 125-126.*
- *Carta del nuncio Elia Bianchi a Tomás Belestá pidiéndole que tras unos días de reflexión acepte su nombramiento de obispo de Zamora (Madrid, 28 agosto 1880). ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2, fols. 129.*
- *Comunicación de Tomás Belestá al nuncio Elia Bianchi aceptando la presentación para el obispado de Zamora (Palencia, 31 agosto 1880). ASV, ANMadrid, 514, Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2, fols. 127-128.*

- *Carta del nuncio Elia Bianchi a Tomás Belestá recomendándoles que busque personas adecuadas que le ayuden en el gobierno de la diócesis* (Madrid, 13 noviembre 1880). ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fol. 132.
- *Carta de Tomás Belestá al nuncio Elia Bianchi comunicándole que hizo su entrada en la diócesis el 25 de marzo hallando mucha religiosidad y buenas costumbres* (Zamora, 4 abril 1881). ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 133-134.
- *Carta del obispo de Santiago de Cuba, José María Martín de Herrera y de la Iglesia, al nuncio Angelo di Pietro sobre la posibilidad de que el obispo de Coria, Luis Felipe Ortiz, pueda sucederle en Santiago de Cuba; que el obispo de Mondoñedo, J. M. Cos y Macho está contento donde está; que el nuncio presente al que le parezca para Santiago de Cuba* (Madrid, 21 agosto 1888). ASV, ANMadrid, 676, n° 1, fol. 66.
- *Despacho 9142 del cardenal Mariano Rampolla al nuncio Angelo di Pietro sobre el traslado del obispo de Coria Luis Felipe Ortiz a la sede de Zamora* (Roma, 7 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 25*.
- *Despacho 675 del nuncio Angelo di Pietro con los candidatos a las sedes vacantes de Zamora y Palencia* (Madrid, 21 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 25*, fol. 466.
- *Carta del nuncio Angelo di Pietro al ministro de Justicia aprobando el traslado del obispo de Coria para la silla de Zamora* (Madrid, 26 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 25*, fol. 470.
- *Carta del ministro de Justicia al nuncio Angelo di Pietro comunicándoles que el obispo de Soria aceptó el traslado a Zamora* (Madrid, 29 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 25*, fol. 472.
- *Telegrama del cardenal Mariano Rampolla al nuncio Angelo di Pietro al* (Roma, 29 noviembre 1892), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 25*, fol. 472.
- *Carta del nuncio Angelo di Pietro al obispo preconizado de Coria, Luis Felipe Ortiz, comunicándole su traslado a Zamora* (Madrid, 3 abril 1893), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 25*, fol. 475.
- *Carta del obispo preconizado de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Angelo di Pietro al recibir la noticia de su preconización para Zamora* (Valencia, 11 abril 1893), ASV, ANMadrid, 575, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n° 25*, *Traslazione del vescovo di Coria alla sedi di Zamora*, 476.

#### Administración y gobierno de la diócesis

- *Despacho n° 167 de la Nunciatura de Madrid a la Secretaría de Estado enviado la relación de las diócesis de Huesca, Zamora, Jaca, Tortosa, Ávila, Almería, Solsona, Mondoñedo, Vitoria según se pidió en la circular del 24 octubre 1887* (Madrid 5 agosto 1888) ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 62*, fol. 319.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla sobre su salud y su predicación* (Zamora, 15 marzo 1886). ASV, ANMadrid, 532, *Corrispondenza*, fols. 516-517.
- *Carta del nuncio Mariano Rampolla al obispo de Zamora, Tomás Belestá, agradeciéndole su preocupación por la salud y pidiéndole oraciones* (Madrid, 21 mayo 1886). ASV, ANMadrid, 532, *Corrispondenza*, fol. 518.
- *Circular de la Secretaría de Estado pidiendo las características de la diócesis*. (Vaticano, 24 octubre 1887). ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 62*, fol. 150.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Angelo di Pietro diciendo que mandará enseguida la relación que le ha pedido sobre la diócesis* (Zamora, 24 julio 1888). ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 62*, fols. 228-229.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini invitándole a venir a Zamora y noticias del obispo dimisionario de la Habana, Manuel Santander y Frutos* (Zamora, 20 marzo 1903), ASV, ANMadrid, 642, *Tit. I, Rub. III, Sez. II, n° 2*, fol. 193.

### Geografía eclesiástica

- *Carta del arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico, al nuncio Mariano Rampolla sobre la agregación a Zamora de las vicarías de Alba y Aliste* (Santiago, 3 marzo 1885), ASV, ANMadrid, 353, Tit. VI, Rub., I, n. 34.
- *Carta del arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico, al obispo de Zamora, Tomás Belestá, sobre la agregación a Zamora de las vicarías de Alba y Aliste* (Santiago, 3 marzo 1885), ASV, ANMadrid, 353, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 34.
- *Carta del arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico, al nuncio Mariano Rampolla, sobre la agregación a Zamora de las vicarías de Alba y Aliste* (Santiago, 10 agosto 1885). ASV, ANMadrid, 548, Tit. IX, Rub. I, Sez. I, n. 9, fols. 136-137.
- *Carta del nuncio al arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico, sobre la agregación de las vicarías de Alba y Aliste a la diócesis de Zamora* (Madrid, 16 agosto 1885), ASV, ANMadrid, 548, Tit. IX, Rub. I, Sez. I, n. 9, fol. 132.
- *Carta del arzobispo de Santiago, Miguel Payá y Rico, manifestando su acuerdo con el traspaso de las vicarías de Alba y Aliste a la diócesis de Zamora* (Santiago, 1 octubre 1886), ASV, ANMadrid, 535, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 34.
- *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos, al nuncio Angelo di Pietro al recibir los documentos que le comisionas para separar las vicarías de Alba y Liste de Zamora y unir las a Santiago* (Astorga, 31 diciembre 1887), ASV, ANMadrid, 571, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 7.
- *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos al nuncio Angelo di Pietro manifestando que ha comunicado al arzobispo de Santiago y al obispo de Zamora la subdelegación recibida del nuncio para la desmembración de las vicarías de Alba y Aliste y su anexión a Zamora* (Astorga, 18 enero 1888), ASV, ANMadrid, 555, Tit. II, Rub. III, Sez. I, n. 1.
- *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos, al nuncio Angelo di Pietro sobre la anexión de los vicariatos de Alba y Aliste a la diócesis de Zamora* (Casoyo, 3 agosto 1888), ASV, ANMadrid, 571, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 7.
- *Carta del obispo de Astorga, Juan Bautista Grau y Vallespinos, al nuncio Angelo di Pietro sobre la anexión de los vicariatos de Alba y Aliste a la diócesis de Zamora* (Casoyo, 4 agosto 1888), ASV, ANMadrid, 571, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 7.
- *Carta del arzobispo de Santiago de Compostela, José María Martín de Herrera, al nuncio Angelo di Pietro sobre la parroquia de san Martín del Terroso* (Santiago, 10 enero 1893), ASV, ANMadrid, 600, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 3, fols. 202-203.
- *Carta del arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés, al nuncio Angelo di Pietro sobre las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña* (Valladolid, 21 septiembre 1889), ASV, ANMadrid, 600, Tit. VI, Rub., I, Sez., I, n. 12, fol. 609.
- *Carta del nuncio Angelo di Pietro al arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés sobre las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña* (Valladolid, 28 noviembre 1889), ASV, ANMadrid, 600, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 12, fol. 611.
- *Carta del arzobispo de Valladolid, Benito Sanz y Forés, al nuncio Angelo di Pietro sobre las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña* (Valladolid, 12 diciembre 1889), ASV, ANMadrid, 600, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12, fol. 613.
- *Carta del arzobispo de Santiago de Compostela al nuncio sobre la jurisdicción de la parroquia de san Martín del Terroso* (Santiago, 10 enero 1893). ASV, ANMadrid, 600, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 3, fols. 202-203.
- *Carta del nuncio Serafino Cretoni al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, comunicándole el parecer del arzobispo de Santiago sobre la parroquia de san Martín del Terroso* (Zamora, 14 septiembre 1893), ASV, ANMadrid, 600, Tit., VI, Rub., I, Sez., I, n.º 3, fol. 200.
- *Despacho n.º 23423 del cardenal secretario de Estado al nuncio Serafino Cretoni sobre la incorporación de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña al obispado de*

- Zamora (Roma, 28 marzo 1895), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12*, fol. 594.
- *Despacho n.º 366 del nuncio Serafino Cretoni al cardenal secretario de Estado sobre la incorporación de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña al obispado de Zamora* (Madrid, 15 diciembre 1895), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12*, fol. 598.
  - *Despacho n.º 398 del nuncio al cardenal secretario de Estado sobre la segregación de las parroquias de Olmo y Castrillo de la Guareña* (Madrid, 27 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 600, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12*, fol. 592.
  - *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre la permuta de las parroquias de la Mota del Marqués y Villarbarba entre la diócesis de Zamora y Palencia* (Zamora, 6 marzo 1897), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12*.
  - *Permutationis Parochiarum inter Dioeceses Zamoremsem et Palentinam in Regno Hispanicum* (Roma, 27 noviembre 1897), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12*, fol. 623.
  - *Despacho del ministro de Gracia y Justicia al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre la permuta de parroquias entre las diócesis de Zamora y Palencia* (Madrid, 28 junio 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. q I, Sez. I, n.º 12*, fol. 612.
  - *Carta del nuncio Giuseppe Francica-Nava delegando en el obispo auxiliar del cardenal de Valladolid para dar cumplimiento al Decreto Consistorial de permuta de parroquias entre las diócesis de Zamora y Palencia* (Madrid, 17 julio 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. q I, Sez. I, n.º 12*, fols. 620-621.
  - *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre la permuta de las parroquias de la Mota del Marqués y Villarbarba entre la diócesis de Zamora y Palencia* (Zamora, 20 julio 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12*, fol. 614.
  - *Carta del obispo de Palencia, Enrique Almaraz Santos, al nuncio Giuseppe Francica-Nava sobre la permuta de las parroquias de la Mota del Marqués y Villarbarba entre la diócesis de Palencia y Zamora* (Palencia, 21 julio 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 12*, fol. 616.
  - *Carta del obispo auxiliar de Valladolid al nuncio aceptando la delegación para ejecutar el decreto consistorial de permuta de parroquias entre las diócesis de Zamora y Palencia* (Valladolid, 21 julio 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. q I, Sez. I, n.º 12*, fols. 618-619.
  - *Carta del obispo auxiliar de Valladolid al nuncio comunicando que ha expedido el Auto-decreto de ejecución y lo ha comunicado a los obispos interesados y que ambos han dado a todo exacto cumplimiento en la permuta de parroquias entre las diócesis de Zamora y Palencia* (Valladolid, 22 diciembre 1898), ASV, ANMadrid, 629, *Tit. VI, Rub. q I, Sez. I, n.º 12*, fol. 600.

### Asuntos políticos

- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde y Corral, al nuncio Barilli* (17 agosto 1863), ASV, ANMadrid, 457, *Tit. 45, Sez. 60*, fols. 706-707.
- *Carta del nuncio, Giovanni Simeoni, al obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, agradeciéndole la felicitación por su nombramiento como cardenal y la exposición sobre la unidad religiosa en España* (Madrid, 26 octubre 1875), ASV, ANMadrid, 484, *Tit. XIV, Rub. I, Sez. I, n.º 5*, fol. 23.
- *Carta del obispo de Zamora Bernardo Conde Corral al nuncio Simeoni felicitándole por su elevación a la sagrada púrpura y sobre la unidad religiosa* (Zamora, 18 noviembre 1875), ASV, ANMadrid, 484, *Tit. XIV, Rub. I, Sez. I, n.º 5*, fol. 21.
- *Exposición que, en defensa de la unidad católica, elevan a su majestad (que Dios guarde) el metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid* (Ávila 22 enero 1876), ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 5*, fols. 54-55.

- *Carta del obispo de Salamanca Narciso Martínez Izquierdo al nuncio Simeoni informando sobre Antonio García Fernández, Tomás Belestá, Camilo Álvarez Castro, Ramón Iglesias y Montejo, Leonardo Malo y Heredia para obispos* (Salamanca, 3 febrero 1876). ASV, ANMadrid, 473, Tit. III, Rub. I, Sez. VII, fols. 685-686.
- *Exposición que, en defensa de la unidad católica, presentan el arzobispo y demás prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid al Congreso de los Diputados* (Valladolid, 7 marzo 1876), ASV, ANMadrid, 655, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 5, fols. 52-53.
- *Exposiciones de los venerables prelados del Reino en defensa de la unidad católica compiladas y dadas nuevamente a luz por la Redacción de El Siglo Futuro*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijo de D. E. Aguado, 1876, ASV, ANMadrid, 655, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 5, fols. 149-276.
- *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Elia Bianchi sobre la situación política del país* (Salamanca, 24 agosto 1880). ASV, ANMadrid, 516, Tit. VII, Rub. V, fols. 399-700.
- *Carta de Tomás Belestá al nuncio Elia Bianchi sobre la Unión Católica, la visita pastoral y las vocaciones sacerdotales* (Zamora, 16 mayo 1881). ASV, ANMadrid, 513, Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 1, fol. 1.
- *Carta del nuncio Elia Bianchi a Tomás Belestá sobre el establecimiento de la Unión Católica y sobre la visita pastoral* (Madrid, 22 mayo 1881). ASV, ANMadrid, 513, Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 1, fol. 3.
- *Carta de Tomás Belestá al nuncio Elia Bianchi sobre su visita pastoral* (Zamora, 7 julio 1881). ASV, ANMadrid, 512, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 31, fols. 331-332.
- *Circular reservada del nuncio a los obispos españoles* (Madrid, 17 julio 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. 5, n. 2, fol. 843.
- *Carta del nuncio Elia Bianchi a Tomás Belestá autorizándole la enajenación de los corrales adheridos a las casas parroquiales y sobre la consagración de las aras*. ASV, ANMadrid, 512, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 333.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 20 julio 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. 5, n. 2, fol. 984.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 22 julio 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, 5, n. 2, fol. 986.
- *Carta pastoral del obispo de Zamora, Tomás Belestá, publicada en el Boletín Eclesiástico de Zamora* (Zamora, 23 julio 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, 5, n. 2, 988-991.
- *Cartas y protestas contestadas*. ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. 5, n. 3, fols. 1010-1348.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 14 agosto 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, 5, n. 3, fol. 1280.
- *Carta del gobernador eclesiástico de Zamora, por ausencia del obispo, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 30 agosto 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, 5, n. 3, fol. 1184.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 29 septiembre 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. 5, n. 3, fol. 1054.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 19 octubre 1881). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. 5, n. 3, fol. 1159.
- *Lettere dei vescovi in risposta alla circolares riservata de 17 juglio 1881*, ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, 5, n. 2, fols. 843-1009.
- ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. IV, n. 3, *Lettere de vescovi favorevoli al Pellegrinaggio a Roma promofso dai Signori Nocedal*, 194
- *Circular reservada del nuncio a los reverendos prelados de España sobre la peregrinación a Roma* (Madrid, 21 enero de 1882). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. IV, n. 3, fol. 196.
- *Carta del cardenal Payá al nuncio Elia Bianchi sobre la peregrinación a Roma* (Santiago, 21 enero 1882). ASV, ANMadrid, 508, Tit. II, Rub. IV, n. 3, fol. 335.

- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Elia Bianchi sobre la peregrinación a Roma comunicándole que ha rechazado la presidencia de la misma* (Zamora, 25 enero 1882). ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. IV, n. 3*, fol. 238.
- *Carta del cardenal Payá al nuncio Elia Bianchi* (Santiago, 25 enero 1882). ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. IV, n. 3*, fols. 331-332.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 25 enero 1882), ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. IV, n. 3*, fol. 238.
- *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Mariano Rampolla manifestando que la actitud del clero es muy importante para superar la desunión de los católicos* (Salamanca, 22 marzo 1883). ASV, ANMadrid, 536, VI, I, III, 3/d, fols. 129-130.
- *Carta del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, al nuncio Mariano Rampolla* (Salamanca, 31 marzo 1883), ASV, ANMadrid, 519, *Tit. I, Rub. I, Sez. II, n. 2*.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla distanciándose de las posturas de Nocedal* (Zamora, 26 mayo 1883). ASV, ANMadrid, 536, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III, n. 3/d*, fols. 52-53.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla comunicándole su elección como senador por Orense y por la provincia eclesiástica de Valladolid* (Zamora, 10 mayo 1884). ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV, s/n*, fols. 242-243.
- *Carta del nuncio Mariano Rampolla al obispo de Zamora, Tomás Belestá, felicitándole pro su elección como senador* (Madrid, 12 mayo 1884). ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV, s/n*, fol. 244.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla comunicándole su retirada del escaño de senador por el distrito de Orense al ser elegido por la provincia eclesiástica de Valladolid* (Zamora, 13 mayo 1884). ASV, ANMadrid, 532, *Tit. IV, Rub. I, Sez. XIV, s/n*, fols. 245-246.
- *Carta del nuncio a los arzobispos de Compostela, Zaragoza, Granada, Valencia, Burgos, Tarragona, Valladolid y obispos de Salamanca, Ávila, Málaga, Barcelona, Lérida, Córdoba, Zamora, Vitoria y gobernador eclesiástico de Sevilla sobre los sucesos ocurridos en Roma* (20 julio 1884) ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 640-642.
- *Cuestión Romana incidentalmente agitada en el parlamento español*. ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 11*,
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla protestando por los agravios sufrido al santo padre* (Toro, 22 julio 1884). ASV, ANMadrid, 522, *Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c*, fols. 758-759.
- *Carta de los preladados de la provincia eclesiástica de Valladolid* (Valladolid, 19 marzo 1885). ASV, ANMadrid, 532.
- *Carta del arzobispo de Valladolid al nuncio Mariano Rampolla enviándole la pastoral que los preladados de la provincia eclesiástica redactaron en su reunión de Ávila* (Valladolid, 18 abril 1885). ASV, ANMadrid, 532, 386.
- *Carta del nuncio al cardenal Payá arzobispo de Santiago sobre el traspaso de las vicarías de Alba y Aliste a la diócesis de Zamora* (Madrid, 16 agosto 1885). ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. I, Sez. I, n. 9*, fol. 132.
- *Carta del obispo de Vich al nuncio Elia Bianchi indicando que el canónigo Celestino de Pazos no se ha portado mal en su diócesis* (Vich, 17 agosto 1885). ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. I, Sez. I, n. 9*, fol. 134.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini consultando si debe dar curso a una exposición de su cabildo contra el proyecto del Gobierno de reforma del Concordato de 1851 y hablando de su salud* (Castillo - Santander, 18 septiembre 1902), ASV, ANMadrid, 673, XI, *Sez. III, n.º 2*, fols. 133-134.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini al recibir contestación de carta anterior* (Castillo - Santander, 23 septiembre 1902), ASV, ANMadrid, 673, *Tit. XI, Sez. III, n.º 2*, fols. 132-133.

- *Normas y Bases para la Acción Católica Española* (Madrid 1908), ASV, NMadrid, 690, 2, fols. 87-114.

### Bienes de capellanías

- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Hacienda sobre los bienes de capellanías* (Zamora, 30 noviembre 1896), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 316-319.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al secretario de la Nunciatura de Madrid, Alejandro Bavona, sobre los bienes de capellanías enviándole copia de su representación al ministro de Hacienda* (Zamora, 6 marzo 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 314-315.
- *Exposición al del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Giuseppe Francica-Nava junto con sus consufragáneos sobre la injusticia del Gobierno en la venta de bienes de capellanías* (Ciudad Rodrigo, 2 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 326-327.
- *Carta del nuncio al arzobispo de Valladolid sobre la injusticia del Gobierno en la venta de bienes de capellanías* (Madrid, 11 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 326-327.
- *Exposición de los obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla remitida al nuncio sobre los bienes de capellanías* (Sevilla, 25 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 336-339.
- *Carta del arzobispo de Sevilla, Marcelo Spinola y Maestre, al nuncio apoyando la colectiva de los preladados de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Sevilla, 28 julio 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 334-335.
- *Respuesta del nuncio al arzobispo de Sevilla sobre su apoyo a la carta colectiva de los preladados de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Madrid, 3 agosto 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 332-333.
- *Exposición de los obispos de la Provincia Eclesiástica de Burgos remitida al nuncio sobre los bienes de capellanías* (Burgos, 7 agosto 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 340-343.
- *Carta del arzobispo de Burgos, Gregorio María Aguirre y García, al secretario de la Nunciatura, Alejandro Bavona, apoyando la colectiva de los preladados e de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Burgos, 26 agosto 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 344-345.
- *Carta del nuncio de Madrid, Serafino Cretoni, al arzobispo de Burgos, Gregorio María Aguirre y García, sobre su apoyo a la carta colectiva de los preladados e de Valladolid sobre los bienes de capellanías* (Madrid, 6 septiembre 1897), ASV, ANMadrid, 629, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º 6, fols. 346-347.

### Clero secular

- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al encargado de negocios de la Santa Sede en España, Mariano Rampolla, sobre el nombramiento, de orden gubernamental, de un administrador diocesano para pago de culto y clero* (Zamora, 29 marzo 1877), ASV, ANMadrid, 485, Tit. XV, Rub. II, Sez. IV, n.º 2, fol. 661.
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al ordenador general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia sobre el nombramiento de orden gubernamental de un administrador diocesano para pago de culto y clero* (Zamora, 29 marzo 1877), ASV, ANMadrid, 485, Tit. XV, Rub. II, Sez. IV, n.º 2, fols. 673-674.
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giacomo Cattani informando por qué se bina en la diócesis* (Zamora, 23 abril 1878), ASV, ANMadrid, 495, Tit. IV, Sez. VI, n.º 12, fol. 604.



- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Giacomo Cattani sobre las dignidades pontificias en la diócesis para insertarse en el Anuario Pontificio* (Zamora, 12 septiembre 1878), ASV, ANMadrid, 495, *Tit. IV, Sez. V, n° 19*, fol. 165.
- *Comunicación de Tomás Belestá al nuncio Elia Bianchi sobre el estado de la diócesis de Zamora en la que piensa confiar el seminario a los jesuitas* (Salamanca, 15 noviembre 1880). ASV, ANMadrid, 514, *Tit. VII, Rub. II, Sez. I, n. 2*, fols. 130-131.
- *Carta del arcipreste de Zamora y partido del Pan, Francisco Guerra Sánchez, al nuncio Elia Bianchi* (Zamora, 24 julio 1881). ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. 5, n. 3*, fol. 1312.
- *Carta del arcipreste de la Guareña, Pedro Calero, al nuncio Elia Bianchi* (Guareña, 31 julio 1881). ASV, ANMadrid, 508, *Tit. II, Rub. 5, n. 3*, fol. 1318.
- *Carta de Tomás Belestá al nuncio Elia Bianchi sobre descuento del clero* (Zamora, 12 enero 1882). ASV, Arch. NMadrid, 512, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n. 34*, fol. 391.
- *Carta del nuncio Mariano Rampolla al obispo de Salamanca sobre el proyecto de estudios superiores en el seminario diocesano Salamanca* (Madrid, 3 noviembre 1885). ASV, ANMadrid, 532, fols. 603-604.
- *Carta del nuncio al obispo de Zamora pidiendo informes sobre Casimiro Erro que ha presentado su candidatura a la dignidad de chantre de la sede de Urgel* (Madrid, 11 septiembre 1887), ASV, ANMadrid, 580, *Tit. VIII, Rub. I, Sez. I, n° 3*, fol. 126.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini sobre la ayuda económica al Colegio Español de Roma según los deseos del papa* (3 diciembre 1901), ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n° 5*.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini sobre la ayuda económica al Colegio Español de Roma según los deseos del papa* (Zamora, 16 diciembre 1901), ASV, ANMadrid, 655, *Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n° 5*, fol. 332.

#### **Clero regular**

- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Cattani enviando una carta con las religiosas del Instituto de las Hermanas del Amor de Dios sor Francisca de Melo y sor Ana Coll, noticias de esa congregación y sobre su fundador Jerónimo Usera y Alarcón* (Zamora, 21 abril 1878), ASV, ANMadrid, 500, *Tit. VII, Rub. V, Sez. I, Zamora*, fols. 974-975.
- *Carta del obispo de Zamora Bernardo Conde Corral al nuncio Cattani sobre las Concepcionistas de Zamora y Toro y su unión en una sola comunidad* (Zamora, 5 septiembre 1878 o 30 de enero de 1879), ASV, ANMadrid, 500, *Tit. VII, Rub. V, Sez. I, Zamora*, 976.
- ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4: Pratiche per ripristinare i Mercedari Scalzi. Una comunità di mercedari Scalzi si stabilisca in Toro* (Zamora), fol. 295-310.
- *Carta del nuncio, Mariano Rampolla, al obispo de Orense, Cesáreo Rodríguez y Rodríguez, sobre el laudable propósito de restablecer a los Mercedarios Descalzos en España* (Madrid, 23 mayo 1884), ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n° 2*, fol. 297.
- *Carta del nuncio Mariano Rampolla al obispo de Orense, Cesáreo Rodríguez y Rodríguez, sobre las gestiones desarrolladas por el cura ecónomo de Santiago para restablecer en España los Mercedarios Descalzos* (Madrid, 23 mayo 1884). ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 2*, fol. 297.
- *Carta del nuncio al obispo de Zamora, Tomás Belestá, sobre el restablecimiento de los Mercedarios Descalzos en el convento que el obispo le ofrece y el apoyo del cardenal Howard a ese proyecto* (Madrid, 22 octubre 1885). ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fol. 301.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla ofreciéndole un convento para el restablecimiento de la orden de la Merced* (Zamora, 17 octubre 1885). ASV, ANMadrid, 548, *Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4*, fols. 299-300.

- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla manifestándole su alegría por el restablecimiento de los Mercedarios* (Zamora, 27 octubre 1885). ASV, ANMadrid, 548, Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4, fols. 299-300.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla sobre la petición de informes por parte del Gobierno al Ayuntamiento de Toro acerca del establecimiento de los Mercedarios* (Toro, 22 agosto 1886). ASV, ANMadrid, 548, Tit. II, Rub. 5, n. 2, fols. 308-309.
- *Carta del obispo de Zamora, Tomás Belestá, al nuncio Mariano Rampolla* (Toro, 22 agosto 1886). ASV, ANMadrid, 548, Tit. II, Rub. 5, n. 2, fols. 308-309.
- *Carta del nuncio Mariano Rampolla al obispo de Zamora, Tomás Belestá* (Madrid, 16 agosto 1886). ASV, ANMadrid, 548, Tit. II, 5, n. 2, fol. 310.
- *Carta del vicario general de los Mercedarios, Juan García Pérez, al nuncio Mariano Rampolla* (Toro, 25 agosto 1886). ASV, ANMadrid, 548, Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4, fol. 303.
- *Carta del nuncio Mariano Rampolla al vicario general de los Mercedarios, Juan García Pérez* (Madrid, 28 agosto 1886). ASV, ANMadrid, 548, Tit. IX, Rub. II, Sez. II, n. 4, fol. 305.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al obispo de Ciudad Real J. M Rancés sobre los religiosos Mercedarios Descalzos de Toro y en Herencia* (Zamora, 4 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, IX, n.º. 15.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, superior por delegación apostólica de los Mercedarios Descalzos, al Excmo. obispo prior de las órdenes Militares, con informes relativos a las preces elevadas a su santidad por un religioso lego sobre paso a la Orden Calzada* (Zamora, 4 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 354-357.
- *Carta del nuncio Serafino Cretoni al obispo de Ciudad Real, José María Rancés y Villanueva, y mutatis mutandis al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz* (Madrid, 14 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 348-349.
- *Carta del obispo de Ciudad Real, José María Rancés y Villanueva, al nuncio de su santidad* (Ciudad Real, 16 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 350-351.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Serafino Cretoni sobre los religiosos Mercedarios Descalzos de Toro con la historia de la fundación del convento* (Zamora, 27 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, Sez. IX, n.º. 15, fols. 352-353.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Serafino Cretoni sobre los religiosos Mercedarios Descalzos de Toro con la historia de la fundación del convento* (Zamora, 27 marzo 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, IX, n.º. 15.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Serafino Cretoni enviándole copia del decreto pontificio que somete a la jurisdicción del obispo de Zamora a los Mercedarios Descalzos en Toro. Está la copia del decreto con fecha 14 mayo 1887* (Zamora, 1 abril 1896), ASV, ANMadrid, 597, Tit. IV, IX, n.º. 15.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini pidiendo instrucciones al acercarse el término último concedido por el real decreto de 19 de septiembre de 1901 sobre las asociaciones religiosas* (Zamora, 2 marzo 1902), ASV, ANMadrid, 672, Tit. XI, Sez. II, n.º. 1/h, fols. 50-51.
- *Carta del nuncio Aristide Rinaldini al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, respondiendo a su consulta sobre las asociaciones religiosas* (4 marzo 1902), ASV, ANMadrid, 672, Tit. XI, Sez. II, n.º. 1/h, fol. 51.
- *Carta del nuncio, Aristide Rinaldini, al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre los bienes de las comunidades religiosas incautados por el Gobierno en 1868 y el nuevo arreglo que propone el Gobierno* (Zamora, 3 enero 1903), ASV, ANMadrid, 655, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 17, fol. 31.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Aristide Rinaldini sobre los bienes de las comunidades religiosas incautados por el Gobierno en 1868 y el nuevo arreglo que propone el Gobierno* (Zamora, 14 enero 1903), ASV, ANMadrid, 655, Tit. VI, Rub. I, Sez. I, n.º. 17, fols. 36-37.

**Protestantes**

- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Cattani felicitándole las Navidades y enviando el discurso de Claudio Moyano sobre la unidad religiosa propaganda protestante en el partido judicial de Fuentesauco* (Zamora, 31 diciembre 1878), ASV, ANMadrid, 500, Tit. VII, Rub. V, Sez. 1, Zamora, fol. 980.
- *Carta del obispo de Zamora, Bernardo Conde Corral, al nuncio Cattani sobre las misiones populares de los jesuitas en Toro; su salud y sobre falsas acusaciones contra el chantre de Zamora Luis González* (Zamora, 31 agosto 1879), ASV, ANMadrid, 502, Tit. IX, Rub. I, Sez. II, n.º 3, fols. 398-399.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al auditor de la causa contra el alcalde protestante de Villaescusa*, ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c, fols. 87-88.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Serafino Cretoni sobre la reconciliación de un apóstata pasado al protestantismo* (Madrid, 11 enero 1895), ASV, ANMadrid, 615, I/2.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al ministro de Gobernación, Joaquín López Puigcerver, sobre el alcalde protestante de Villaescusa* (Zamora, 17 enero 1894). ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c, fols. 61-62.
- *Carta del ministro de Gobernación, Joaquín López Puigcerver, al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz, sobre el alcalde protestante de Villaescusa indicando que no puede hacer nada pues la designación corresponde al Ayuntamiento* (Madrid, 19 enero 1894), ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, 1/c, fols. 63-64.
- *Carta del obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, al nuncio Cretoni, sobre el alcalde protestante de Villaescusa señalando la implicación de los conservadores de Silvela en el nombramiento* (Zamora, 26 enero 1894). ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c, fols. 67-68.
- *Carta del nuncio Serafino Cretoni al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el alcalde protestante de Villaescusa pidiéndole que busque la ayuda del gobernador civil para cambiar la situación* (Madrid, 24 marzo 1894), ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c, fols. 65-66.
- *Carta del nuncio Serafino Cretoni al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el alcalde protestante de Villaescusa y sobre la legalidad de la apertura de la capilla evangélica del pueblo* (Madrid, 18 julio 1894), ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1/c, fols. 69-70.
- *Carta de Francisco Silvela al obispo de Zamora, Luis Felipe Ortiz, sobre el alcalde protestante de Villaescusa desmarcándose de las acusaciones que pesan sobre él en este nombramiento* (Madrid, 28 septiembre 1894). ASV, ANMadrid, 522, Tit. II, Rub. I, Sez. I, n. 1c, fols. 71-74.



## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**



## 1. FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Diocesano de Zamora  
 Archivo Catedral de Zamora  
 Archivo del Seminario Diocesano de Zamora  
 Archivo Histórico Provincial de Zamora  
 Archivo de la Diputación Provincial de Zamora  
 Archivo de las Siervas de María de Zamora  
 Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca  
 Archivo de la Catedral de Salamanca  
 Archivo Histórico del Senado  
 Archivo Secreto Vaticano

## 2. FUENTES IMPRESAS

*(Hemos incluido en esta sección aquellas publicaciones contemporáneas a nuestro estudio y que, con algunas excepciones fácilmente justificadas, fueron editadas antes de 1914, Las presentamos clasificadas y colocadas por orden cronológico según su edición original, a excepción de las publicaciones periódicas, que van listadas por orden alfabético)*

### 2.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y ESTADÍSTICAS

#### a. Publicaciones periódicas

*(Por orden alfabético)*

- *Acta Sanctae Sedis*, 1-41 (Roma, 1865-1908). Recuperado de internet ([http://www.vatican.va/archive/ass/index\\_it.htm](http://www.vatican.va/archive/ass/index_it.htm)).
- *Acta Apostolicae Sedis*, 1-7 (Roma, 1909-1915). Recuperado de internet ([http://www.vatican.va/archive/aas/index\\_it.htm](http://www.vatican.va/archive/aas/index_it.htm)).
- *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*, (Zamora, 1863-1897).
- *Boletín Oficial del Obispado de Zamora*, (Zamora, 1898-1914).
- *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, (Zamora, 1847-1914). Recuperado de internet ([http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?posicion=3&idValor=5505&forma=ficha&id=6785](http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda_referencia.cmd?posicion=3&idValor=5505&forma=ficha&id=6785)).
- *El Correo de Zamora*, (Zamora, 1898-1914).
- *El Eco de Zamora*, (1878-1882).
- *El Heraldo de Zamora*, (Zamora, 1897-1914). Recuperado de internet ([http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados\\_ocr.cmd?posicion=1&tipoResultados=MRB&forma=ficha&id=6762](http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?posicion=1&tipoResultados=MRB&forma=ficha&id=6762)).

- *Gaceta de Madrid*, (Madrid, 1637-1936). Recuperado de internet (<http://www.boe.es/buscar/gazeta.php>).
- *La Feria* (Zamora, 1875-1876). Recuperado de internet ([http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?posicion=8&idValor=5505&forma=ficha&id=6785](http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda_referencia.cmd?posicion=8&idValor=5505&forma=ficha&id=6785)).
- *La Luz*, (Madrid, 1869-1919).
- *La Opinión*, (Zamora, 1895).
- *Light and Truth. A record of Church reformation work in Spain, Portugal, Mexico, and other parts of Christendom*, (Dublín, 1881-1915).
- *Zamora Ilustrada*, (Zamora, 1881-1884). Recuperado de internet ([http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?posicion=22&idValor=5505&forma=ficha&id=6785](http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda_referencia.cmd?posicion=22&idValor=5505&forma=ficha&id=6785)).

#### b. Publicaciones estadísticas

(Por orden cronológico)

- GÓMEZ CARABIAS, Faustino: *Guía sinóptico estadístico-geográfica de las poblaciones y parroquias de la diócesis de Zamora y vicarías de Alba y Aliste*, Zamora, Imprenta y Litografía de José Gutiérrez, 1884.
- JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de la población de España según el recuento verificado en 31 de diciembre de 1860*, 2 vols., Madrid, Imprenta Nacional, 1863. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=192225>)
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1883-1884. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=192225>)
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891-1892. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=193862>)
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Resultados provisionales del censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1897*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1899. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=194187>)
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1900*, 4 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1902-1907. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0>).
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1910*, 4 vols., Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1913-1919. Recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0>).
- *Anuario Social de España*, 1-2 (1915-1917).



**2.2. DICCIONARIOS Y OBRAS DE CARÁCTER GENERAL***(Por orden cronológico)*

- ALONSO PERUJO, Niceto y PÉREZ ANGULO, Juan: *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas, Teología Dogmática y Moral, Sagrada Escritura, Derecho Canónico y Civil, Patrología, Liturgia, Disciplina antigua y moderna, Historia Eclesiástica, Papas, Concilios, Santos, Órdenes Religiosas, Cismas Y Herejías, Escritores, Personajes Célebres, Arqueología, Oratoria Sagrada, Polémica, Crítica, Misiones, Mitología, Errores Modernos, &c., y principalmente cuanto se refiere a nuestra España*, Valencia, Imprenta Domenech, 1883-1890.
- ARRAZOLA, Lorenzo y RIUS Y ROSELL, Antonio: *Enciclopedia Española de Derecho y Administración o Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias*, Madrid, Imprenta de F. Andrés y Compañía, 1848-1872.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo: *Diccionario de la administración española, peninsular y ultramarina: compilación ilustrada de la novísima legislación de España en todos los ramos de la Administración Pública*, Madrid, Imprenta de A. Peñuelas, 1868-1871.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo y MARTÍNEZ ALCUBILLA, Álvaro: *Boletín jurídico-administrativo: Apéndice al Diccionario de la administración española peninsular y ultramarina*, Madrid 1899.
- OSSORIO Y BERNARD, Manuel: *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imprenta a cargo de Ramón Moreno, 1868.
- OVILO Y OTERO, Manuel: *Manual de biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1859.
- TRULLÁS Y SOLER, Manuel: *Recopilación legislativa sobre cementerios públicos y particulares inhumaciones y exhumaciones, traslación de cadáveres, embalsamamientos y cuanto se relaciona con estos asuntos, con anotaciones de la ley municipal, ley de registro civil, Concilio de Trento, etc. Adicionada con los reglamentos de los cementerios de Barcelona, Cádiz, Madrid, san Sebastián y Sevilla*, Madrid, García, 1906.
- *Diccionario de Derecho Canónico arreglado a la Jurisprudencia Eclesiástica Española antigua y Moderna*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1854.

**2.3. ESCRITOS EPISCOPALES Y PUBLICACIONES ECLESIASTICAS***(Por orden cronológico)*

- *Estatutos y reglas de las Hermanas del Amor de Dios*, Zamora, Imprenta de Ildefonso Iglesias, 1865.
- Tomás BELESTÁ Y CAMBESES: *Pastoral que el ilustrísimo señor don Tomás Belestá y Cambeses, obispo de Zamora, dirige al clero y pueblo de la diócesis en el día de su consagración y toma de posesión*, Salamanca, Imprenta y litografía de don Sebastián Cerezo, 1881.
- *Reglamento para uso del Seminario Conciliar de San Atilano de Zamora*, Zamora, Imprenta de la Viuda de Ildefonso Iglesias, 1885.
- *Estatutos de la Santa Iglesia Catedral de Zamora*, Zamora, Imprenta de la Viuda de Ildefonso Iglesias, 1887.
- *Demanda de nulidad de la elección de canónigo penitenciario de la santa iglesia catedral de Zamora verificada por el cabildo el 18 de octubre de 1886*, Zamora, Imprenta de la Señá Bermeja, 1887.
- *Protesta contra la elección de canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Zamora verificada en 18 de octubre de 1886 y escritos de contestación a la protesta y demanda*, Zamora, Imprenta de la Viuda de Ildefonso Iglesias, 1887.

- *Decretos del Concilio Provincial de Valladolid que interesan a los fieles (celebrado el año del Señor de 1887)*, Valladolid, Imprenta y librería de la viuda de Cuesta e hijos, 1889.
- *Sínodo diocesano de Zamora celebrado en los días 29, 30, 31 de julio y 1º de agosto de 1889 por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Tomás Belestá y Cambeses por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Zamora*, Salamanca, Imprenta de Jacinto Hidalgo, 1889.
- *Crónica del Primer Congreso Católico Nacional Español*, Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1889
- *Carta pastoral que el Excmo. e Ilmo. señor doctor don Luis Felipe Ortiz, obispo de Zamora, dirige al clero y fieles de su nueva diócesis*, Zamora, Imprenta y Librería de la Viuda de Iglesias, 1893.
- Luis Felipe ORTIZ: *Consideraciones sobre la urgente necesidad del estudio de la Religión dirigidas a sus amados diocesanos*, Madrid, Imprenta del Boletín Oficial del Obispado, 1901.
- *Pastoral del Excmo. e Ilmo. Sr. obispo de Zamora Dr. D. Luis Felipe Ortiz sobre el establecimiento de los Misioneros Hijos del Corazón de María en la capital de su diócesis*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1903.
- *Copia del testamento de don Antonio del Águila obispo que fue de Zamora. Año 1560*, Zamora, Imprenta y Encuadernación de Enrique Calamita, 1908.
- *Recuerdo de las bodas de oro sacerdotales del excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez (17 diciembre 1909)*, Zamora, Imprenta San José, 1909.
- Andrés MARTIN SÁNCHEZ: *Crónica del Primer Congreso Catequístico Nacional Español celebrado bajo la presidencia del señor cardenal de Cos en la ciudad de Valladolid en los días 26, 27, 28 y 29 de Junio de 1913*, Valladolid, Casa editorial religiosa de Andrés Martín Sánchez, 1913.

## 2.4 LIBROS Y PUBLICACIONES

(Por orden cronológico)

- MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León. Zamora*, Valladolid, Ámbito, 1984 (el original fue publicado en 16 tomos en diversas imprentas de Madrid entre 1846 y 1850).
- QUADRADO, José María y PARCERISA, Francisco J.: *Recuerdos y bellezas de España. Valladolid, Palencia y Zamora*, Madrid, Imprenta de López, 1865.
- RODRÍGUEZ CARDOSO, Juan Bautista: *Biografía del Emmo. Excmo. Ilmo. y Rmo. Sr. D. Manuel Joaquín Tarancón y Morón, cardenal presbítero de la santa Iglesia romana y arzobispo de Sevilla*, Sevilla, Librería española y extranjera de don José M. Geofrin, 1862.
- PIÑUELA XIMÉNEZ, Antonio: *Descripción histórica de la Ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora 1987 (original manuscrito redactado con anterioridad a 1867 y editado por la Diputación Provincial en 1987).
- GARNACHO, Tomás María: *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora*, Zamora, Imprenta y Litografía de José Gutiérrez, 1878.
- PÉREZ, Eduardo Julián: *Zamora del porvenir*, Zamora, Diputación Provincial, 1985 (original publicado en 1879).
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Madrid, Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, 1882.

- PAZOS, Celestino de: *El proceso del integrismo. Refutación de los errores que contiene el opúsculo del señor Sardá i Salvany «El Liberalismo es Pecado»*, Madrid, Imprenta de E. de la Riva, 1885.
- SARDÀ Y SALVANY, Félix: *El liberalismo es pecado*, Barcelona, Librería y tipografía católica, 1887.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Ursicino: *Historia general, civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*, Zamora, Imprenta de la Seña Bermeja, 1889.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora o Materiales para su historia*, Madrid, Imprenta y fundición de Manuel Tello, 1891.
- PÉREZ, Eduardo Julián: *Guía del viajero en Zamora*, Zamora, Imprenta provincial, 1895.
- NOYES, Henry Edward: *Church Reform in Spain and Portugal. A short History of the Reformed Episcopal Churches of Spain and Portugal, from 1868 to the Present Time*, Londres, París y Melbourne, Cassel and Company, 1897.
- ZATARAÍN FERNÁNDEZ, Melchor: *Apuntes y noticias curiosas para formalizar la Historia eclesiástica de Zamora y su diócesis*, Zamora, Establecimiento Tipográfico de San José, 1898.
- CHAVES ARIAS, Luis: *Exposición dirigida al excelentísimo señor ministro de Hacienda, solicitando la exención de los impuestos de derechos reales, de utilidades y del timbre, para las Cajas Rurales de crédito, sistema Raiffeisen*, 1902.
- OLMEDO Y RODRÍGUEZ, Felipe: *La Provincia de Zamora. Guía geográfica, histórica y estadística de la misma*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1905.
- CHAVES ARIAS, Luis: *Las Cajas Rurales de crédito del sistema de Raiffeisen*, Zamora, Establecimiento tipográfico de San José, 1907
- ELLIS, Havelock: *The soul of Spain*, Boston-Nueva York-Londres, Houghton Mifflin Company, 1908.
- CALVO ALAGUERO, Gaspar: *Historia de la muy leal y antigua ciudad de Toro*, Valladolid, Imprenta castellana, 1909.
- SOLDEVILLA, Fernando, *El año político 1910*, Madrid 1911.
- CHAVES ARIAS, Luis: *La acción social agraria y el proyecto de ley de asociaciones*, Madrid, González y Giménez editores e impresores, 1911.
- CALVO y MADROÑO, Ismael: *Descripción geográfica histórica y estadística de la provincia de Zamora*, Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1914.
- CHAVES ARIAS, Luis: *De acción social: memorias, conferencias y discursos*, Madrid, Imprenta alemana, 1916.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

Presentamos aquí todas aquellas obras de consulta y libros utilizados para la elaboración de este trabajo y citados todos ellos a pie de página en algún lugar de la tesis organizados en dos secciones: 1) Historia de España e Historia de la Iglesia en España en general y 2) Historia local, específica de Zamora y sus diócesis. Todas ellas vas listadas por orden alfabético.

#### 3.1. HISTORIA DE ESPAÑA E HISTORIA DE LA IGLESIA EN ESPAÑA

ALONSO AGUADO, Mario: «La primitiva Hermandad de la Virgen de las Mercedes de Herencia y su fundación en 1724», *Ferías y Fiestas en Honor a la Virgen de las Mercedes*, Herencia 2008.

- ALDEA VAQUERO, Quintín, GARCÍA GRANDA, Joaquín, y MARTÍN TEJEDOR, Jesús: *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX. Catolicismo social (1909-1940)*, vol. I, (1909-1917), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.
- ÁLVAREZ GILA, Óscar: «Apuntes historiográficos para el estudio del clero rioplatense», en Josep Ignasi SARANYANA, Enrique de la LAMA, Miguel LLUCH-BAIXAULI: *XVI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra: ¿Qué es la «Historia de la Iglesia?»*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1996, pp. 387-396.
- «La emigración del clero secular europeo a Hispanoamérica (siglo XIX-XX): causas y reacciones», en *Hispania Sacra. Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico*, 53 (2001), pp. 559-576.
- ALVAREZ Y GÓMEZ, Mariano: *Manual de capellanías y pías memorias*, Vitoria, Imprenta de Cecilio Egaña, 1903.
- ÁLVAREZ GÓMEZ, Jesús: *Misioneros Claretianos*, 2 vols., Madrid, Publicaciones Claretianas, 1993-1997.
- ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro (ed.): *Librepensamiento y secularización en la Europa Contemporánea*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1996.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos, SÁNCHEZ HERRERO, José y AYARRA JARNE, José Enrique: *Las Cofradías de Sevilla en el siglo de las crisis*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1999.
- AMORES CARREDANO, Juan Bosco: «La Iglesia de Cuba al final del periodo colonial», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), pp. 67-83.
- ANDRÉS GALLEGO, José (coord.): *Historia General de España y América*, vol. 16/1 y 2, *Revolución y Restauración (1868-1931)*, Madrid, Rialp, 1981-1982.
- ANDRÉS-GALLEGO, José y PAZOS, Antón M.: *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999.
- ANDRÉS GALLEGO, José: «Génesis de la Acción Católica española (1868-1902)», *Ius Canonicum*, 13 (1973), pp. 369-402.
- *La política religiosa en España (1889-1913)*, Madrid, Editora Nacional, 1975.
- «Los Círculos de Obreros (1864-1877)», *Hispania Sacra*, 29 (1976), pp. 259-310.
- «El movimiento obrero cristiano: replanteamiento», *Nuestro Tiempo*, 285 (1978), pp. 5-38.
- «La Iglesia y la cuestión social: replanteamiento», en *Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, Ediciones Escorialenses, 1979, pp. 11-115.
- *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984.
- «La distinta evolución de la doctrina sobre la propiedad y el trabajo», en Paul AUBERT (coord.): *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 265-284.
- «La Iglesia y la cuestión colonial», en Emilio de DIEGO GARCÍA (dir.): *1895, La guerra en Cuba y la España de la Restauración*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, pp. 189-246.
- «Los movimientos en la historia religiosa reciente», en Paul AUBERT (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 321-330.
- ARRIBAS MACHO, José María: «El sindicalismo agrario: un instrumento de modernización de la agricultura», *Revista de Historia Social*, 4 (1989), pp. 33-52.
- ARBELOA, Víctor Manuel: *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930). Una introducción*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009.
- AUBERT, Roger: *Nueva historia de la Iglesia. La Iglesia en el mundo moderno*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1984.

- AURELL I CARDONA, Jaume: *La escritura de la memoria*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005.
- AURELL I CARDONA, Jaume y PÉREZ LÓPEZ, Pablo (coords.): *Católicos entre dos guerras: la historia religiosa de España en los años 20 y 30*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- AZNAR, Severino: «Las ocho primeras semanas sociales de España», en *Hacia una más justa distribución de la riqueza*, Madrid, Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, 1950.
- AZOFRA, Eduardo: «La fuente gráfica de las grisallas decimonónicas de la galería de retratos reales del claustro bajo del Estudio salmantino», en *XIV Coloquios Alfonso IX: Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (II)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2008.
- BAHAMONDE, Ángel y MARTÍNEZ, Jesús Antonio: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1994.
- BARRADO BARQUILLA, José y RODRÍGUEZ LEÓN, Marino A.: *Los dominicos en Hispanoamérica y Filipinas a raíz de la Guerra de 1898*, Salamanca, Editorial San Esteban, 2001.
- BARRIENTOS GARCÍA, José: *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1996.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, vol. II, *Edad Contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- BASURKO, Xabier: *Historia de la Liturgia*, Barcelona, Centro de Pastoral Litúrgica, 2006.
- BERGER, Suzanne: *Les Paysans contre la politique*, París, Editions du Seuil, 1975.
- BERNAL, Antonio-Miguel, LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y ORTIZ HERAS, Manuel: *Entre surcos y arados: el asociacionismo agrario en la España del siglo XX*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2001.
- BERZAL DE LA ROSA, Enrique: «Características generales de los senadores por los arzobispados de Valladolid y Burgos (1876-1923)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 15 (1995), pp. 149-172.
- «La historia de la Iglesia española contemporánea. Evolución historiográfica», *Antologica Annu*, 44 (1997), pp. 633-674.
- «La Iglesia en defensa de la enseñanza religiosa: la asociación católica diocesana de padres de familia de Valladolid (1930-1937)», *Hispania Sacra*, 50 (1998), pp. 697-731.
- «¿Un movimiento obrero controlado por el clero?», en María Encarna NICOLÁS MARÍN y Carmen GONZÁLEZ MARTÍNEZ (coord.): *Ayeres en discusión [Recurso electrónico], temas clave de Historia Contemporánea hoy*, 2008.
- BLASCO HERRANZ, Inmaculada: «Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica», *Historia Social*, 53 (2005), pp. 119-136.
- BOTTI, Alfonso: *Cielo y dinero: el nacionalcatolicismo en España 1881-1975*, Madrid, Grupo Anaya Comercial, 2008.
- BOYD, Carolyn P. (ed.): *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- *Historia patria: política, historia e identidad nacional en España: 1875-1975*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2000.
- «Covadonga y el regionalismo asturiano», *Ayer*, 64 (2006), pp. 149-178.
- «Paisajes míticos y la construcción de las identidades regionales y nacionales: el caso del santuario de Covadonga», en Carolyn P. BOYD (ed.): *Religión y política en la España Contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 271-294.
- BURGUERA, Mónica: «Las fronteras políticas de la mujer de “clase media” en la cultura política del liberalismo respetable (Madrid, 1837-1843)», *Ayer*, 78 (2010), pp. 117-141.

- BUSSO, Ariel David: «La distribución de los clérigos en la Iglesia. Planteo de la cuestión y normativa vigente en la Iglesia latina», *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 16 (2009-2010), pp. 91-119.
- CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio: «La Iglesia de Palencia. La Edad Contemporánea», en Teófanos EGIDO (coord.), *Historia de las diócesis españolas. Palencia. Valladolid. Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 123-333.
- CÁCERES SEVILLA, Adela de: *Encina y piedra: Madre Bonifacia Rodríguez de Castro, Fundadora de la Congregación de Siervas de san José*, Salamanca, Gráficas Ortega, 1981.
- *Trabajo y dignidad humana: una interpretación en el siglo XIX: Francisco Xavier Butiñà, S.J., Fundador de las Siervas de san José*, Salamanca, Gráficas Ortega, 1984.
- *Las Siervas de san José en la Iglesia de la Restauración (1874-1931)*, Salamanca, Siervas de San José, 1998.
- *Hilos y telares, signos de una utopía: M. Bonifacia Rodríguez de Castro, fundadora de las Siervas de san José*, Salamanca, Siervas de San José, 2003.
- CALERO DELSO, Juan Pablo: «Los curas trabucaires. Iglesia y carlismo en Guadalajara (1868-1876)», *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en Archivos*, Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 359-377.
- CALLAHAN, William J.: *La Iglesia católica en España (1750-1874)*, Madrid, Nerea, 1989.
- *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002.
- «Los privilegios de la Iglesia bajo la Restauración (1875-1923)», en Carolyn P. BOYD (ed.): *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 17-32.
- CANAL, Jordi: «Las muertes y las resurrecciones del carlismo. Reflexiones sobre la escisión integrista de 1888», *Ayer*, 38 (2000), pp. 115-135.
- *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo (1876-1939)*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- CANO GARCÍA, Juan Antonio: *Poder, política y partidos en Valladolid durante la Restauración*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2004.
- CARASA (dir.), Pedro: *Élites castellanas de la Restauración*, vol. I, *Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997.
- CÁRCCEL ORTÍ, Vicente: *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1975.
- *León XIII y los católicos españoles: informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1988.
- «San Pío X y la primera asamblea del episcopado español en 1907», *Archivum Historiae Pontificae*, 26 (1988), pp. 295-373.
- «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII (1878-1884)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 69 (1996), pp. 141-200.
- «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII (1885-1903)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 70 (1997), pp. 321-504.
- «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (1846-1855)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 72 (1999), pp. 318-488.
- «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (1857-1868)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 73 (2000), pp. 213-390.
- «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (1874-1877)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 74 (2001), pp. 317-466.
- *Historia de la Iglesia en la España contemporánea: Siglos XIX y XX*, Madrid, Ediciones Palabra, 2002.

- CÁRCEL ORTÍ, Vicente y RUBIO PARRADO, Lope: *Pontificio Colegio Español de san José de Roma. Aproximación a su historia*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 2010.
- CARRASCO CALVO, Salvador: *Los sindicatos de los dominicos Pedro Gerard y José Gafo, de la innovación neotomista a la dictadura*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1982.
- CARRERAS PANCHÓN, Antonio: «La biografía como objeto de investigación en el ámbito universitario. Reflexiones sobre un retorno», *Asclepio. Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 57 (2005), pp. 125-134.
- CASTELLS ARTECHE, José Manuel: *Las asociaciones religiosas en la España Contemporánea. Un estudio jurídico administrativo (1767-1965)*, Madrid, Taurus, 1973.
- CASTILLO, Juan José: *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación del pequeño campesino: La Confederación Nacional Católico Agraria, 1917-1942*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979.
- CASTRO PÉREZ, Candelaria; CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia: «Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 16 (2007), pp. 335-347.
- COLLANTES, Justo: *La cara oculta del Vaticano I. La actualidad de un concilio olvidado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1970.
- COMBY, Jean: «La Eucaristía en el siglo XIX. Los preludeos del Movimiento litúrgico. La expansión del movimiento eucarísticos», en Maurice BROUARD (dir.), *Enciclopedia de la eucaristía*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2004, pp. 249-385.
- CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS, *Beatificación y canonización de la sierva de Dios Bonifacia Rodríguez Castro fundadora de las Siervas de san José (1837-1905). Positio sobre sus virtudes y fama de santidad. Fuentes*, Roma 1997.
- CORRAL MARTÍNEZ, Apolinar del: *El Seminario de Astorga. Historia y pedagogía. 1766-1966*, Ponferrada, Apolinar del Corral Martínez, 1993.
- CUENCA TORIBIO, José Manuel: *Don Pedro de Inguanzo y Rivero (1764-1836): último primado del Antiguo Régimen*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1965.
- «El padre Vicent y los orígenes del catolicismo social en España», en IDEM: *Estudios sobre la Iglesia española del siglo XIX*, Madrid, Rialp, 1973, pp. 265-283.
- *Sociología del episcopado español e iberoamericano (1789-1985)*, Madrid, Editorial Pegaso, 1986.
- «La historiografía eclesiástica española contemporánea. Balance provisional a fines de siglo (1976-1999)», *Hispania Sacra*, 51 (1999), pp. 355-383.
- *Sindicatos y partidos católicos españoles: ¿Fracaso o frustración?: 1870-1977*, Madrid, Unión Editorial, 2001.
- CUEVA MERINO, Julio de la: *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Asamblea Regional de Cantabria, 1994.
- «Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 3 (2000), pp. 55-80.
- «El rey católico», en Javier MORENO LUZÓN: *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 277-306.
- «Conflictiva secularización: sobre sociología, religión e historia», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 365-395.
- CUESTA BUSTILLO, Josefina: *Sindicalismo católico agrario en España, 1917-1919*, Madrid, Editorial Narcea, 1978.

- DELGADO CRIADO, Buenaventura: *Historia de la educación en España y América: La educación en la España contemporánea, 1789-1975*, Madrid, Ediciones Morata, 1994.
- DÍAZ DE CERIO, Franco: *Regesto de la correspondencia de los obispos de España con los nuncios, según el fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1791-1903)*, Ciudad del Vaticano, Archivo Vaticano, 1984.
- *Noticias sobre España en el fondo «Secretaría de Estado, SS, (249)» del Archivo Vaticano (1800-1817)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1988.
- *El fondo «rescritti di facolta» del Archivo Secreto Vaticano (1820-1908). Noticias sobre España del siglo XIX*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1991.
- DÍAZ DE CERIO RUIZ, Franco y NÚÑEZ Y MUÑOZ, María F.: *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el siglo XIX (1847-1907)*, Roma, Universidad Pontificia Gregoriana, 1989.
- *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Santa Cruz de Tenerife, Secretariado de publicaciones de la Universidad de la Laguna, 1993.
- DÍAZ DE LA GUARDIA BUENO, Emilio: *Evolución y desarrollo de la enseñanza media en España 1875-1930: un conflicto político-pedagógico*, Madrid, Ministerio de Educación, 1988.
- DÍAZ SAMPEDRO, Braulio: «Lorenzo Arrazola: semblanza de un gran político y un gran jurista», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 11 (2004), pp. 119-139.
- EGIDO, Teófanos (coord.), Javier BURRIEZA y Manuel REVUELTA: *Los Jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- EGIDO, Teófanos, (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Palencia Valladolid. Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004.
- EGUILLOR, José Ramón, REVUELTA, Manuel y SANZ DE DIEGO, Rafael María: *Memorias del padre Luis Martín, general de la Compañía de Jesús*, vol. I, (1846-1891), Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1988.
- ESCUADERO IMBERT, José: «Conversación en Pamplona con Yves Marie Hilaire», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7 (1998), pp. 303-319.
- ESPERABÉ DE ARTEAGA, Enrique: *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, tomo I, *La Universidad de Salamanca y los reyes*, Salamanca, Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo, 1914.
- *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, tomo II, *Maestros y alumnos más distinguidos*, Salamanca, Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo, 1917.
- *Efemérides salmantinas: Historia de la ciudad en la época contemporánea: fechas principales, hechos notables, sus hombres*, Salamanca, Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo, 1933.
- *Diccionario enciclopédico ilustrado y crítico de los salmantinos ilustres y beneméritos*, Madrid, Gráficas Ibarra, 1952.
- *Diccionario enciclopédico ilustrado y crítico de los hombres de España*, Madrid, Gráficas Ibarra, 1956.
- ESTARÁN MOLINERO, José: *Aportación del catolicismo social en Aragón a la educación popular (1857-1923) CEE, Participación Educativa*, número extraordinario, (2010), pp. 91-107.
- ESTEBAN DE VEGA, Mariano: «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino en la Restauración», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 4 (1986), pp. 51-69.
- *De la beneficencia a la previsión: la acción social en Salamanca (1875-1898)*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1991.
- «El Padre Cámara y la iglesia española de finales del siglo XIX y comienzos del XX», *Salamanca: revista de estudios*, 33-34 (1994), pp. 109-122.



- «El Padre Cámara y la acción social en Salamanca, 1885-1904», *Ciudad de Dios*, 217 (2004), pp. 805-837.
- «Pobreza y asistencia social en la España de la Restauración», en Juan Ignacio PALACIO MORENA (coord.): *La reforma social en España: en el centenario del Instituto de Reformas Sociales*, Madrid, Consejo Económico y Social de España, 2004, pp. 25-37.
- FAUVEL ZAPATA, Vicente: *Acción educativa de los Escolapios en España (1733-1845)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1988.
- FERNÁNDEZ, Cristóbal: *La Congregación de los Hijos del Inmaculado Corazón de María. Compendio histórico de sus primeros sesenta y tres años de existencia (1849-1912)*, 2 vols., Madrid, Editorial Cocusa, 1967.
- FERRERO, Fabriciano: *Las primeras misiones populares de los Redentoristas en España (1863-1868)*, *Spicilegium historicum*, 33 (1985), pp. 357-451.
- FIGUEROLA GARRETA, Jordi: *El bisbe Morgades i la formació de l'Església catalana contemporània*, Barcelona, Publicacions de L'Abadia de Montserrat, 1994.
- FLETCHER, John y ROPERO, Alfonso: *Historia General del Cristianismo*, Viladecavalls, Editorial Clie, 2008.
- FLICHE, Agustín y MARTIN, Víctor: *Historia de la Iglesia. Pío IX y su época*, Valencia, Edicep, 1974.
- GALLARDO, Milagros: «Políticas y representaciones eclesiásticas: Córdoba 1875-1925», *In Itinere Revista Digital de Estudios Humanísticos de la Universidad FASTA*, 2 (2012), pp. 8-27.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando: «La Iglesia en España», en Miguel ARTOLA, *Enciclopedia de Historia de España. Iglesia, pensamiento, cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.
- GARCÍA HOZ, Víctor: *La educación en la España del siglo XX*, Madrid, Rialp, 1980.
- GARCÍA IGLESIAS, Luis: «El Apostolado de la Prensa», *XX Siglos*, 25 (1995), pp. 74-83.
- GARCÍA-NIETO, Juan: *El sindicalismo cristiano en España*, Universidad de Deusto, Bilbao 1960.
- GARCÍA NIETO, Carlos María: *El cardenal Sancha y la unidad de los católicos españoles*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2009.
- GARCÍA OLLOQUI, María Victoria: «Historia documental del nuevo convento de la orden de la Merced Descalza en el Puerto de Santa María», *Espacio y Tiempo: Revista de Ciencias Humanas*, 18 (2004), pp. 57-79.
- GARCÍA ORO, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas*, vol. XIV, *Santiago de Compostela. Tuy Vigo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002.
- GARCÍA REGIDOR, Teódulo: *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas-Fundación Santa María, 1985.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano y FERNÁNDEZ HIDALGO, María del Carmen: «Los cementerios: Competencias municipales y producción documental», *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas*, 44 (1994), pp. 55-85.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Justo: *El Sínodo Diocesano de Oviedo de 1769*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1999.
- GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo (dir.): *Historia de la Iglesia en España*, vol. V, *La Edad Contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.
- GARMENDIA DE OTAOLA, Antonio, *Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón. Misionero y fundador de las religiosas del Amor de Dios*, Zamora, Hijos de Santiago Rodríguez, 1970.

- GIMÉNEZ MEDINA, Juan José: *El magisterio eclesiológico del episcopado español (1847-1870). Preparatorio del Concilio Vaticano I*, Burgos, Editorial Aldecoa, 1982.
- GÓMEZ RÍOS, Manuel: *Jerónimo M. Usera. Testigo del amor de Dios para el tercer milenio*, Madrid, Congregación de Hermanas del Amor de Dios, 2000.
- GÓMEZ-FERRER, Guadalupe: *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. 26/2, *La época de la Restauración (1875-1902). Civilización y cultura*, Madrid, Espasa-Calpe, 2002.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Diego: *La muerte edificada. El impulso centrífugo de los cementerios de la ciudad de Cuenca (siglos XIX-XX)*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1998.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza: orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998.
- GONZÁLEZ DEL CAMPO, María Isabel: «La sociedad cubana y el último obispo de la Habana española», en Juan José SÁNCHEZ BAENA y Lucía PROVENCIO GARRIGÓS (coord.): *El Mediterráneo y América: Actas del XI Congreso de la Asociación Española de Americanistas*, vol. 1, Murcia, Editora Regional de Murcia, 2006, pp. 493-507.
- GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano: «Formación y desarrollo del dominio señorial de la Iglesia palentina (1035-1351)», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, vol. II, *Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1987, pp. 275-308.
- GONZÁLEZ IGLESIAS, María Elena, AMEZCUA, Manuel y SILES GONZÁLEZ, José: «El título de enfermera en España a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos», *Temperamentvm*, 12 (2010), <http://www.index-f.com/temperamentum/tn12/t1210.php> [Consultado el 26 de agosto 2013].
- GONZÁLEZ RUIZ, Manuel: «Las capellanías españolas en su perspectiva histórica», *Revista Española de Derecho Canónico*, 5 (1950), pp. 475-501.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José: *Historia de los obispos de Pamplona*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1999.
- GRASS, Tim: *Generaciones: La Influencia de los Misioneros Británicos en las Asambleas de Hermanos en España (1834-1990)*, Madrid, Centro Evangélico de Formación Bíblica, 2012.
- HERNÁNDEZ ROJO, Socorro: *Breve reseña o biografía de la madre Bonifacia Rodríguez*, Salamanca, Gráficas Ortega, 1990.
- HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, José Ramón: «El protestantismo en la España de la II República a la luz de los informes del Archivo Secreto Vaticano», *Hispania Sacra*, 43 (2011), pp. 305-371.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, José María: *Salmantinidad de una fundadora: Bonifacia Rodríguez de Castro (fundadora de las Siervas de san José)*, Salamanca, Caja Salamanca y Soria, 1996.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rosario: *Lo he visto y oído: biografía de Socorro Hernández Rojo, ssj*, Zamora, Caja Duero, 2005.
- HERA, Alberto de la: «Matrimonio civil y revisión del concordato (Cuestiones en torno al artículo 42 del Código Civil)», *Anuario de Derecho Civil*, 28 (1975), pp. 639-682.
- IRIBARREN, Jesús, *Documentos colectivos del episcopado español (1870-1974)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1974.
- LABOA GALLEGO, Juan María: «Estado e Iglesia», en Manuel ESPADAS BURGOS: *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo 36, *La época de la Restauración (1875-1902)*, vol. 1, *Estado, política e islas de ultramar*, Madrid, Espasa-Calpe, 1996.
- «Religión y política en la España contemporánea», en *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international* (Casa de Velázquez, 2-5 abril 2001), Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 107-120.

- «León XIII y la vida política europea», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12 (2003), pp. 43-57.
- LACALZADA DE MATEO, María José: «Las mujeres en la “cuestión social” de la Restauración: liberales y católicas (1875-1921)», *Historia Contemporánea*, 29 (2004), pp. 691-718.
- LAS EDADES DEL HOMBRE: *Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León*, Burgos, Fundación Las Edades del Hombre, 1990.
- LEÓN DE LA VEGA, Manuel de: *Historia del protestantismo en Asturias. 150 años de la Segunda Reforma protestante en España*, Sevilla, Consejo Evangélico del Principado de Asturias, 2011.
- LLUCH BAIXAULI, Miguel: «Conversación en Louvain-la-Neuve con Roger Aubert», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 8 (1999), p. 279-304.
- LÓPEZ AHUMADA, José Eduardo, «Orígenes y formación del derecho al descanso semanal», *Anuario de la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares*, 2004 (2003-04), pp. 58-89.
- LÓPEZ LOZANO, Carlos: *Precedentes de la Iglesia Española Reformada Episcopal*, Madrid, IERE, 1991.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis: «El impacto del *Desastre del 98* en la cuestión religiosa», en José Gregorio CAYUELA FERNÁNDEZ (coord.), *Un siglo de España: centenario (1898-1998)*, Ciudad Real, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, pp. 451-462.
- LOUZA VILLAR, Joseba: «La recomposición religiosa en la modernidad: un marco conceptual para comprender el enfrentamiento entre laicidad y confesionalidad en la España contemporánea», *Hispania Sacra*, 60 (2008), pp. 331-354.
- «“Es deber de verdadero y auténtico patriotismo...”». La nacionalización del conflicto entre clericales y anticlericales (1898-1939)», <https://www.ahistcon.org/PDF/congresos/publicaciones/Murcia.pdf>.
- «Las Imágenes de lo sagrado o como ser católico entre cambios y continuidades (c. 1875-1931)», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 455-485.
- LOZANO LÓPEZ, Juan Carlos: «Las galerías de retratos episcopales y sus funciones representativas», en Miguel CABAÑAS BRAVO, Amelia LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Wifredo RINCÓN GARCÍA (coord.), *Arte, poder y sociedad en la España de los siglos XV a XX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.
- LUIS MARTÍN, Francisco de: «El asociacionismo cultural obrero en la España del primer tercio del siglo XX», en María Dolores de la CALLE VELASCO y Manuel REDERO SAN ROMÁN (coord.): *Movimientos sociales en la España del siglo XX*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2008, pp. 45-64.
- MAGAZ FERNÁNDEZ, José María: *La Unión Católica (1881-1885)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1990.
- MARTÍ, Casimiro: «Catolicismo y movimiento obrero en España», *Historia* 16, 32 (1978), pp. 52-53.
- MARTÍN DE AGAR, José Tomás: *El matrimonio canónico en el Derecho Civil*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1985.
- MARTÍN FRAILE, Bienvenido: *Los Escolapios en Castilla y León. Presencia y actuaciones pedagógicas (1875-1975)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2001.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis: *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1977.
- MARTÍN RIEGO, Manuel: *Las Conferencias Morales y la formación permanente del clero en la Archidiócesis de Sevilla (Siglos XVII al XX)*, Sevilla, Fundación Infanta María Luisa, 1997.
- MARTÍN TEJEDOR, Jesús, «España y el Concilio Vaticano I», *Hispania Sacra*, 20 (1967), pp. 99-175.

- MARTÍNEZ BLANCO, Antonio: *La enseñanza de la religión en los centros docentes (a la luz de la Constitución y del acuerdo con la Santa Sede)*, Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1994.
- MARTÍNEZ ESTEBAN, Andrés: «...al Cesar lo que es del Cesar». Los primeros Congresos Católicos y la unión de los católicos españoles»: *Revista Española de Teología*, 65 (2005), pp. 211-250.
- «La opción política del clero. El traslado del obispo de Vitoria, Miguel y Gómez», *Scriptorium Victorienses*, 52 (2005), pp. 147-184.
- «La obediencia constante y leal a la autoridad pública: León XIII y el comienzo de la regencia de María Cristina», *Hispania Sacra*, 58 (2006), pp. 171-222.
- *Aceptar el poder constituido. Los católicos españoles y la Santa Sede en la Restauración (1890-1914)*, Madrid, Publicaciones de la Facultad de Teología de «San Dámaso», 2006.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: «La hermandad de sacerdotes operarios y los seminarios españoles», *Seminarios*, 26 (1980), pp. 461-484.
- «La formación espiritual de los sacerdotes españoles (1900-1936)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2 (1993), pp. 97-125.
- MARTÍNEZ, Mateo: *Tierra de Campos, Cooperativismo y sindicalismo agrario: la Federación de Sindicatos del Partido de Villalón (1919-1970)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1982.
- MARTÍNEZ DE SOTO, Ángel Pascual: «El cooperativismo de crédito en España, 1890-1934. Modelos sistemas de gestión y balance de su situación», *XIII Economic History Congress*, Buenos Aires, IEHA, 2002.
- «El cooperativismo de crédito en España, 1890-1934, Modelos sistemas de gestión y balance de su situación», *Historia Agraria*, 30 (2003), pp. 119-150
- «Los orígenes del cooperativismo de crédito en España, 1890-1934», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 44 (2003), pp. 57-104.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Susana y MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual: «Los pioneros del cooperativismo agrario de crédito español (1880-1920)», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 63 (2008), pp. 89-102.
- MAZA ZORRILLA, Elena: «Asociacionismo confesional en Valladolid: La Asociación Católica de Escuelas y Círculo de Obreros (1881-1914)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 7 (1987), pp. 169-202.
- MIGUELEZ, Lorenzo: «Situación actual del problema de las capellanías en España», *Revista Española de Derecho Canónico*, 5 (1950), pp. 311-336.
- MILÁN GARCÍA, José Ramón: «El asociacionismo católico español en 1900: un intento de aproximación», *Hispania Sacra* 50 (1998), pp. 639-666.
- MÍNGUEZ BLASCO, Raúl: «De perfecta casada a madre católica. Iglesia, género y discurso en España a mediados del siglo XIX», en Alberto GONZÁLEZ GONZÁLEZ (coord.): *No es país para jóvenes*, Asociación Histórica Contemporánea. Actas Encuentro Jóvenes Investigadores, Instituto Valentín Foronda, 2012, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4716229>.
- «Monjas, esposas y madres católicas: una panorámica de la feminización de la religión en España a mediados del siglo XIX», *Amnis* 11 (2012), <http://amnis.revues.org/1606>.
- «Las múltiples caras de la Inmaculada: religión, género y nación en su proclamación dogmática (1854)», *Ayer*, 96 (2014), pp. 39-60.
- «¿Dios cambió de sexo? El debate internacional sobre la feminización de la religión y algunas reflexiones para la España decimonónica», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 397-426.
- MIRA, Alicia: «Mujer, trabajo, religión y movilización social en el siglo XIX: modelos y paradojas», *Historia Social*, 53 (2005), pp. 85-101.

- MOLINER PRADA, Antonio: *Fèlix Sardà i Salvany y el integrismo en la Restauración*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, 2000.
- MONEDERO MARTÍN, Antonio: *Siete años de propaganda. Crónicas de «Juan Hidalgo»*, Madrid, Imprenta Marqués de Urquijo, 1919.
- *Por Dios y por los humildes: Colección de folletos, Conferencias y Artículos de Vulgarización*, Madrid, Vicente Rico, 1920.
- *Siete años de propaganda para organizar la Confederación Nacional Católico-Agraria*, Madrid, Imprenta Marqués de Urquijo, 1921.
- MONEREO PÉREZ, José Luis: *El catolicismo social conservador*, Granada, Editorial Comares, 2010.
- MONTERO GARCÍA, Feliciano: «La polémica sobre el intervencionismo y el reformismo social burgués en la España de la Restauración (1890-1900)», Santiago CASTILLO (coord.), *Estudios de Historia de España: homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Santander, Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», 1981, pp. 131-144.
- «La primera recepción de la *Rerum novarum* por el episcopado español (1890-1895)», *Hispania sacra*, 34 (1983), pp. 71-110.
- *El primer catolicismo social y la Rerum novarum en España (1889-1902)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- «El primer catolicismo social en España: estado de la cuestión», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2 (1984), pp. 185-192.
- «Catolicismo y reforma social en España en el tránsito del siglo XIX al XX», en Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social. Seminario de Historia de la Acción Social*, Madrid, Siglo XXI, 1986, pp. 167-176.
- «Catolicismo social en España. Una revisión historiográfica», *Historia Social*, 2 (1988), p. 157-164.
- «El movimiento católico en España. La respuesta de la provincia eclesiástica de Valladolid a la encuesta Vico (1908)», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, 5 (1992), pp. 343-366.
- *El movimiento Católico en España*, Madrid, Eudema, 1993.
- «Conservadurismo y cuestión social», en Javier TUSELL, FELICIANO MONTERO GARCÍA y José María MARÍN ARCE (coord.): *Las derechas en la España contemporánea*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997, pp. 59-76.
- «El eco de *Rerum novarum* en España. La primera recepción», en *Rerum novarum. Ecriture, contenu et réception d'une encyclique*, Roma, École française de Rome, 1997, pp. 419-442.
- «La Iglesia católica ante el sistema político de la Restauración», en Florentino PORTERO y Javier TUSELL (ed.): *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 207-210.
- «La crítica católica de la economía clásica y el primer catolicismo social (sobre el impacto de *Rerum novarum* y la aportación de los católicos españoles al reformismo social)», *Economía y economistas españoles*, 5 (1999), pp. 451-493.
- «La Iglesia católica ante la modernidad: del jubileo de fin de siglo XIX al fin del milenio. En pos del tercer milenio: apocalíptica, mesianismo, milenarismo e historia», en Ángel VACA LORENZO (coord.): *Undécimas Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, pp. 245-297.
- «La historia de la Iglesia y del catolicismo español en el siglo XX: apunte historiográfico», *Ayer*, 51 (2003), pp. 265-282
- «El catolicismo social en España. Balance historiográfico», en Benoît PELLISTRANDI (coord.): *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 389-409.

- «Los católicos y la reforma social, 1890-1914», en Juan Ignacio PALACIO MORENA (coord.): *La reforma social en España: en el centenario del Instituto de Reformas Sociales*, Madrid, Consejo Económico y Social de España, 2004, pp. 99-128.
- «Origen y evolución de la acción católica española», en Ángel Luis LÓPEZ VILLAVERDE y Julio de la CUEVA MERINO (coord.): *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 133-159
- «Historiografía española de la Iglesia y del catolicismo en el siglo XX», en Massimo FAGGIOLI y Alberto MELLONI: *Religious Studies in the 20th Century*, Hamburg, Verlag, 2006, pp. 237-249.
- «Las derechas y el catolicismo español», en Fernando DEL REY REGUILLO (coord.): «Las derechas: tecnócratas liberales y neocons», *Historia y Política*, 18 (2007), pp. 101-128.
- «El movimiento católico en la España del siglo XX. Entre el integristismo y el posibilismo», en María Dolores de la CALLE VELASCO y Manuel REDERO SAN ROMÁN (coord.): *Movimientos sociales en la España del siglo XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 173-192.
- «De la historia eclesiástica a la historia religiosa. Una trayectoria historiográfica», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 487-506.
- MONTERO GARCÍA, Feliciano y ESTEBAN DE VEGA, Mariano: «Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España el mutualismo asistencial», en Santiago CASTILLO (coord.): *La historia social en España: actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 457-470
- MORILLAS GÓMEZ, Javier: «Antonio M<sup>o</sup>. Cascajares. Notas para un centenario», *Aportes* 43, 15 (2000), pp. 41-48.
- MORENO SECO, Mónica: «Religiosas, jerarquía y sociedad en España, 1875-1900», *Historia Social*, 38 (2000), pp. 57-71.
- NIETO GONZÁLEZ, José Ramón y AZOFRA AGUSTÍN, Eduardo: *Inventario artístico de bienes muebles de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002.
- NISTAL, Mikel: «Legislación funeraria y cementerial española: una visión espacial», *Lurralde*, 19 (1996), pp. 29-53.
- NÚÑEZ MUÑOZ, María Felipa: «El episcopado español en los primeros años de la Restauración», *Hispania Sacra*, 27 (1974), pp. 317-318.
- O'NEILL, Charles E., DOMÍNGUEZ, Joaquín María (ed.): *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, tomo III, *Biográfico temático*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2001.
- OLARRA GARMENDIA, José de y LARRAMENDI, María Luisa de: *El Archivo de la embajada de España cerca de la Santa Sede (1850-1900)*, vol. IV, *Años 1881-1890*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1878.
- *El Archivo de la embajada de España cerca de la Santa Sede (1850-1900)*, vol. V, *Años 1891-1900*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1984.
- ORTIZ HERAS, Manuel, RUIZ, David y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2001.
- PALACIO ATARD, Vicente: *La España del siglo XIX*, Madrid, Espasa Calpe, 1978.
- PALOMARES, Jesús María: «Aspectos de la «cuestión social» desde la Iglesia española», *Historia Contemporánea*, 29 (2004), pp. 671-690.
- PAN-MONTOJO, Juan: «Asociacionismo agrario, administración y corporativismo en la dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930», *Revista de Historia Social*, 43 (2002), pp. 15-30.

- PANEDAS GALINDO, Pablo: *Con María junto a la Cruz. Santa María Soledad y las Siervas de María: su espíritu*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984.
- PAYNE, Stanley G.: *El catolicismo español*, Barcelona, Planeta, 2006.
- PAZOS, Antón y ANDRÉS-GALLEGO, José: «La buena prensa», *Hispania Sacra*, 44 (1992), pp. 139-160.
- PAZOS, Antón (ed.): *La Historia religiosa en Europa. Siglos XIX-XX*, Madrid, Ediciones de Historia, 1995.
- «Parroquias y clero parroquial», en Benoît PELLISTRANDI (coord.) *L'histoire religieuse en France et en Espagne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 201-224.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel (coord.): *El Senado en la historia*, Madrid, Secretaría General del Senado, 1998.
- PÉREZ-DÍAZ, Víctor: «Transformaciones de una tradición: campesinos y agricultura en Castilla entre mediados del siglo XVI y mediados del siglo XX», *Research Paper. Antiguo Régimen y liberalismo: homenaje a Miguel Artola*, 1 (1994), pp. 87-124.
- PERFECTO, Miguel Ángel: «El corporativismo en España: desde los orígenes a la década de 1930», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2006), pp. 185-218.
- PETSCHEN VERDAGUER, Santiago: «España y el Vaticano del Concordato de 1851 al de 1953», en Paul AUBERT, *Religión y sociedad en España: (siglos XIX y XX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 21-32.
- PRESAS BARROSA, Concepción: *El clero católico en el derecho español: dotación, asignación tributaria, ¿autofinanciación?*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e intercambio científico de la Universidad de Santiago de Compostela, 1998.
- PRO RUIZ, Juan: «Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, 41 (1980), pp. 585-602.
- PUEBLA, Agustín: «Sobre las escuelas de adultos», *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, 2 (1870), pp. 149-1514, 1599-1612 y 1699-1712.
- REQUENA, Federico M.: «Vida religiosa y espiritual en la España de principios de siglo XX», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 11 (2002), pp. 39-68.
- REDERO SAN ROMÁN, Manuel (ed.): *La Unión General de Trabajadores en Castilla y León (1888-1998). Historia de un compromiso social*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: «Las creencias el pensamiento las ideas y la cultura política del republicanismo español, I. Las creencias», en Manuel ESPADAS BURGOS (coord.): *Historia de España Menéndez Pidal. La época de la Restauración (1875-1902)*, vol. II, *Civilización y cultura*, Madrid, Espasa Calpe, 2002.
- *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, 3 vols., Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1984-2008.
- «La recuperación eclesíástica y el rechazo anticlerical en el cambio de siglo», *Miscelánea Comillas: Revista de teología y ciencias humanas*, 49 (1991), pp. 177-197.
- «El proceso de secularización en España», en Pedro ÁLVAREZ LÁZARO (ed.): *Librepensamiento y secularización en la Europa Contemporánea*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1996.
- «El P. Francisco Butiñá (1834-1899) en el contexto histórico de la Compañía de Jesús», *Miscelánea Comillas*, 57 (1999), pp. 197-243.
- «Las congregaciones religiosas en la España contemporánea», *XX Siglos*, 12 (2001), pp. 16-30.
- «El anticlericalismo español en el siglo XIX», en Paul AUBERT (coord.), *Religión y sociedad en España: (siglos XIX y XX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 155-178.

- «El P. Sisinio Nevares. Etapas de su acción social y promoción de los sindicatos agrarios palentinos», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 76 (2005), pp. 355-393.
- «La Iglesia y el liberalismo. El desafío de la Libertad», *XX Siglos*, 16 (2005), pp. 63-77.
- *La Iglesia española en el siglo XIX: desafíos y respuestas*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2005.
- «Los Jesuitas, maestros espirituales de la beata Bonifacia Rodríguez», *Estudios josefinos*, 58 (2004) pp. 164-165.
- *La excomunión (1833-1840)*, Madrid, CEU-Ediciones, 2010.
- REY VICENTE, Miguel del y CANALES, Carlos: *Breve Historia de la guerra del 98. España contra Estados Unidos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010.
- RICO CALLADO, Francisco Luis: *Misiones populares en España entre el Barroco y la Ilustración*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2006.
- ROBLES MUÑOZ, Cristóbal: «Religiosidad moralidad y descristianización en la España posterior a 1868», *Burgense*, 26 (1985), pp. 441-491.
- «La Unión Católica: su significado y su fracaso», *Burgense*, 28 (1987), pp. 109-168
- «La Cum Multa de León XIII y el movimiento católico en España (1882-1884)», *Hispania Sacra*, 39 (1987), pp. 297-306.
- «Frente a la supremacía del Estado: la Santa Sede y los católicos en la crisis de la Restauración», *Anthologica Annua*, 34 (1987), pp. 189-205.
- «Católicos y liberales. La Iglesia ante la Restauración (1875-1888)», *Anthologica Annua*, 35 (1988), pp. 307-466.
- «La fractura de la unidad política de los católicos españoles (1881-1884)», *Burgense*, 29 (1988), pp. 195-230.
- «La prensa y la división de los católicos en la Restauración», *Hispania Sacra*, 81 (1988), pp. 431-467.
- *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.
- «La diócesis de Cartagena durante la Restauración (1875-1900)», *Murgetana*, 79 (1989), pp. 69-105.
- «La otra catedral y el otro obispo de Madrid», *Anales de Historia Contemporánea*, 17 (2001), pp. 227-249
- RODRÍGUEZ DOMINGO, Ana: *Memorias de la familia Fliedner, Más de 100 años al servicio del protestantismo en España*, Barcelona, Gayata Ediciones, 1997.
- RAMÓN SOLANS, Francisco Javier: «La reinención del culto mariano en clave nacional durante el siglo XIX», en María Candelaria FUENTES NAVARRO, Javier CONTRERAS BECERRA y Pablo LÓPEZ CHAVES (eds.): *II Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Contemporánea*, Granada, Universidad de Granada, 2010.
- «Le couronnement de la Vierge del Pilar en 1905: une alliance scellée entre le projet national conservateur et le catholicisme», en Paul D'HOLLANDER et Claude LANGLOIS (dirs): *Foules catholiques et régulation romaine. Les couronnements des vierges de pèlerinages à l'époque contemporaine*, Limoges, Pulim, 2011, pp. 177-188.
- «La restructuración del culto al Pilar. La peregrinación de 1880, un proyecto nacional», en Carmen FRÍAS, José Luis LEDESMA y Javier RODRIGO (eds.): *Reevaluaciones. Historias locales y miradas globales. Actas del VII Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, pp. 283-292.
- «Movilización, política y nación. Una aproximación historiográfica a los cultos marianos en época contemporánea», *Amnis*, 11 (2012), <http://amnis.revues.org/1633>.



- «“El catolicismo tiene masas”. Nación, política y movilización en España, 1868-1931», *Historia Contemporánea*, 51 (2015), pp. 427-454.
- RUBIO PARADO, Lope: «El Pontificio Colegio Español de San José de Roma, obra significativa de Manuel Domingo y Sol», *Seminarios: Sobre los ministerios de la Iglesia*, 55 (2009), pp. 73-98.
- RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: «Jerarquía católica y conflictividad en la Iglesia española de finales del siglo XIX. Orígenes y fundamentos», *Kalakorikos*, 14 (2009), pp. 9-30.
- SAINZ MAZPULE, Jesús: «Noventa años de congresos eucarísticos internacionales (1881-1964)», *Ecclesia*, 11 (1964), pp. 1731-1732.
- SALVADOR Y CONDE, José: *Historia de la provincia dominicana en España*, tomo II, *De 1800 a la exclaustración*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1991.
- SÁNCHEZ HERRERO, José y LÓPEZ BAHAMONDE, Rosario: «La Geografía Eclesiástica en León y Castilla. Siglos XIII al XVI», en *El pasado histórico de Castilla y León. Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León*, vol. 1, *Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1983, pp. 295-313.
- SÁNCHEZ HERRERO, José: *Las diócesis del reino de León. Siglos XIV y XV*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1978.
- «Las cofradías de Semana Santa durante la modernidad. Siglos XV al XVIII», *Actas I Congreso Nacional Cofradías de Semana Santa*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1987, pp. 27-68.
- «Las cofradías de Semana Santa de Sevilla entre 1875 y 1990. Su evolución religiosa, benéfica, socio-económica e implicaciones políticas», en *Las cofradías de Sevilla en el siglo XX*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1992, pp. 45-123.
- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *La España del siglo XX. Economía, demografía y sociedad*, Madrid, Ediciones Istmo, 2003.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: «El pan de los fuertes. La Buena prensa en España», en Ángel Luis LÓPEZ VILLAVARDE y Julio de la CUEVA MERINO (coord.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha 2005, pp. 51-106.
- SANZ DE DIEGO, Rafael M.: «Una aclaración sobre los orígenes del integrismo: la peregrinación de 1882», *Estudios eclesiásticos*, 200 (1977), pp. 91-122.
- *Medio siglo de relaciones Iglesia Estado: El cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1979.
- «El P. Vicent: 25 años de catolicismo social en España (1886-1912)», *Hispania Sacra*, 33 (1981), pp. 323-372.
- SERRANO ÁLVAREZ, Francisco: *Contra vientos y mareas: los sueños de una iglesia reformada hechos realidad*, Terrasa, Editorial Clie, 2000.
- SIERVAS DE MARÍA (eds.): *Familia Religiosa de santa María Soledad en los 150 años de fundación*, Roma, Tipografía Instituto Salesiano Pio XI, 2001.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel, «Democracia y anticlericalismo en la crisis de 1898», en Paul AUBERT y Jean-Michel DESVOIS (eds.): *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX): Seminario celebrado en la Casa de Velázquez (1994-1995)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 179-218.
- *Entre cirios y garrotes*, Santander, Universidad de Cantabria, 2014.
- TAVARES RIBEIRO, María Manuela: «Los Estados liberales (1834-1839/1890-1898)», Hipólito de la TORRE GÓMEZ (ed.), *Portugal y España Contemporáneos*, Ayer, 37 (2000), pp. 65-95.
- TIANA FERRER, Alejandro: «Movimiento obrero y educación popular en la España contemporánea», *Historia Social*, 27 (1998), pp. 127-144.
- TINEO, Primitivo: «La formación teológica en los seminarios españoles», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2 (1993), pp. 45-96.

- TUÑÓN DE LARA, Manuel: *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, Taurus, 1972.
- TURCATTI, Dante: «Contribución al análisis de las posturas eclesiales respecto de las específicas migraciones del clero secular: 1870-1940. Registros y tipos documentales», en *III Jornadas de Investigación y II de Extensión en Humanidades, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, <http://www.fhuce.edu.uy/jornadas/IIJornadasInvestigacion/PONENCIAS/TURCATTI.PDF> [Consultado el 13 agosto 2013]
- «La inserción del clero secular migrante europeo en el Río de la Plata (1870-1940). Las fuentes vaticanas», en *IV Jornadas de Investigación y III Jornadas de Extensión. Facultad de Humanidades y Ciencias, Montevideo, 2011*: <http://www.fhuce.edu.uy/jornada/2011/Ponencias%20Jornadas%202011/GT%2027/Ponencia%20GT%2027%20Turcatti.pdf> [Consultado el 13 agosto 2013].
- «Los curas seculares italianos y sus dificultades de inserción en Argentina y Brasil. La mirada de la Santa Sede (1870-1940)», en Adriana Cristian CROLLA (dir.): *Las migraciones ítalo rioplatenses. Memoria cultural, literatura y territorialidades*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2013, pp. 73-89. Recuperado de internet ([http://www.fhuc.unl.edu.ar/portalgringo/crear/gringa/publicacionesonline/Las\\_migraciones\\_italo\\_rioplatenses.pdf](http://www.fhuc.unl.edu.ar/portalgringo/crear/gringa/publicacionesonline/Las_migraciones_italo_rioplatenses.pdf))
- VAN DER GRIJP, Rainer Maria Klaus: *Geschichte des Spanischen Protestantismus im 19. Jahrhundert*, Wageningen, Veenman, 1971
- «Investigando la historia del protestantismo ibérico», *Anales de Historia Contemporánea*, 17 (2001), pp. 37-52.
- VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, José María: *Las capellanías colativo-familiares. Régimen legal Vigente*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1992.
- «La negociación del convenio-ley español de capellanías», *Ius Canonicum*, 25 (1995) pp. 605-671. Recuperado de internet ([http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/17099/1/IC\\_XXXV-70\\_08.pdf](http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/17099/1/IC_XXXV-70_08.pdf))
- VILA Y VICENTE, Santi: «Félix Sardà y Salvany, paradigma de una Iglesia reaccionaria y a un tiempo innovadora», *Ayer*, 44 (2001), pp. 199-226.
- VILAR, Juan Bautista: *Intolerancia y libertad en la España contemporánea: los orígenes del protestantismo español actual*, Madrid, Ediciones Istmo, 1994.
- *Manuel Matamoros, fundador del protestantismo español actual*, Granada, Comares, 2003.
- VIVAS MORENO, Agustín: «El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: historia y procedencias documentales», *Documentación de las Ciencias de Información*, 22 (1999), pp. 117-148.
- «Revisión y arreglo del archivo de la Universidad de Salamanca: el informe de Juan Urbina y Vicente de la Fuente de 1854», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 18 (2000), pp. 85-298.
- ZUGASTI, Juan Antonio: *La Madre Soledad Torres Acosta y el Instituto de las Siervas de María: estudio histórico*, Salamanca, Secretariado Trinitario, 1978.

### 3.2. HISTORIA LOCAL DE ZAMORA

- ALBA, Juan Carlos (coord.): *Historia de Zamora*, tomo I, *De los orígenes al final de Medievo*, Zamora, Diputación de Zamora-Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»-Caja España, 1995.
- *Historia de Zamora*, tomo II, *La Edad Moderna*, Zamora, Diputación de Zamora-Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»-Caja España, 2001.
- *Historia de Zamora*, tomo III, *La Historia Contemporánea*, Zamora, Diputación de Zamora-Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»-Caja España, 1995.

- ALMARAZ VÁZQUEZ, María de las Mercedes y ÁNGEL-BLANCO SÁNCHEZ, José: «Consideraciones sobre el arquitecto José de Barcia», *Studia Zamorensia*, 8 (2008), pp. 149-182.
- ÁVILA DE LA TORRE, Álvaro: «La arquitectura zamorana del hierro. La construcción del Mercado de Abastos», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 15 (1998), pp. 183-200.
- «Francesc Ferriol, un arquitecto modernista entre Barcelona y Zamora», *Materia. Revista d'Art*, 6-7 (2006-2007), pp. 235-255
- *Arquitectura y urbanismo en Zamora (1850-1950)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2009.
- «El Palacio de los Condes de Requena en Toro. De cuartel de milicias a colegio de las Escuelas Pías», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar de Ibercaja*, 109 (2012), pp. 7-58.
- BARRÓN CASANOVA, Eduardo: *Barrón. Un escultor olvidado*, Madrid, Villena Artes Gráficas, 1977.
- BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (ed.): *Zamora y Castilla y León en las migraciones españolas*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2003.
- *El sueño de muchos. La emigración castellana y leonesa a América*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2005.
- BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés y BRAGADO TORANZO, José María (eds.): *De Zamora a América. Memoria de la emigración zamorana, I*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2007.
- *De Zamora al Río de la Plata. Memoria de la emigración zamorana, II*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2007.
- *De Zamora a Cuba. Memoria de la emigración zamorana, III*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2007.
- BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés y ALONSO VALDÉS Coralía (eds.): *Zamoranos en Cuba*, Zamora, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Junta de Castilla y León, 2007.
- BURRIEZA MATEOS, José María: «Aproximación a la historia del periodismo zamorano», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1993, pp. 502-503.
- BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa: «Las tensiones del episcopado de Palencia y el de Zamora. Siglos XIII y XIV», en María Valentina CALLEJA GONZÁLEZ (coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, tomo II, *Fuentes documentales y Edad Media Palencia*, Diputación Provincial de Palencia, 1990, pp. 401-412.
- *Historia de Zamora. Zamora en los siglos XI-XIII*, Zamora, Fundación «Ramos de Castro», 1988.
- CARRIEDO TEJEDOR, Manuel: «Episcopologio Zamorense del siglo X», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 17 (1999), pp. 347-365.
- CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: «El culto y la devoción al Santísimo en la ciudad de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 1 (1994), pp. 385-404.
- «Los seises de la Catedral de Zamora: fundación y constituciones del Colegio Seminario san Pablo», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 2 (1995), pp. 63-81.
- *Historia de la Cofradía de Jesús Nazareno vulgo «Congregación»*, Zamora, Diputación de Zamora, 2001.
- *La Cofradía de la Virgen del Yermo*, Zamora, Ayuntamiento de Zamora, 2002.
- «La escalera de la Puerta del Obispo», *Cúpula*, 15 (2007), pp. 13-19.

- «La iglesia de Santiago del Burgo (Zamora) proceso histórico, restauraciones y aislamiento», *Studia Zamorensia*, 11 (2012), pp. 167-204.
- «Ramón Álvarez revisitado», en *Ramón Álvarez (1825-1889)*, Zamora, Junta Pro Semana Santa de Zamora, 2014, pp. 8-91.
- CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés, MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel y URREA, Jesús: *Ramón Álvarez Imaginero*, Zamora, Comisión homenaje a Ramón Álvarez, 1989.
- CHAPADO, Antonio C.: *Datos históricos de la ciudad de Toro*, Toro, Establecimiento Tipográfico de Manuel Pelayo, 1923.
- DELGADO RODRÍGUEZ, Luis Fernando e PASCUAL GETE, Hilarión: «La prensa zamorana no institucional del Sexenio Revolucionario (1868-1874). Análisis de los periódicos conservados y aportaciones históricas», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 6 (1989), pp. 629-648.
- DÍEZ ESPINOSA, José Ramón: *Desamortización en la provincia de Zamora: la gran propiedad*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1989.
- ESPÍAS SÁNCHEZ, Manuel: *Monasterios de clausura en Zamora*, Zamora, Ediciones Monte Casino, 1980.
- ESTEBAN DE VEGA, Mariano: «Estadística y tipología de la prensa zamorana en la Restauración», *Studia Zamorensia*, 9 (1988), pp. 43-56.
- «Sociedad y empresa periodística en Zamora durante la Restauración, 1875-1898», en *Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora 1993, pp. 359-366.
- FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ, Enrique: «El monasterio de religiosas de san Juan de Jerusalén (Orden de Malta) de Zamora», *Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas*, 274-275 (1999), pp. 337-368.
- FERRERO FERRERO, Florián: *Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora, 1987.
- «Delimitación de la diócesis de Zamora», en *LAS EDADES DEL HOMBRE: Remembranza*, Zamora, Fundación «Las Edades del Hombre», 2001, p. 151.
- FERRERO FERRERO, Florián y MARTÍN MÁRQUEZ, Alberto: *Historia de una devoción. Nuestra Madre de las Angustias de Zamora*, Zamora, Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias de Zamora, 2012.
- GALICIA PINTO, María Isabel: *La Real Casa Hospicio de Zamora. Asistencia social a marginados (1798-1850)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1985.
- GARCÍA LOZANO, Rafael: «Cien años de la presencia de los Claretianos en Zamora», en *II Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008, pp. 411-422.
- «El hospital y la Capilla de los Ciento. Aportaciones para el estudio del urbanismo y la arquitectura de Zamora», *Studia Zamorensia*, 9 (2010), pp. 35-86.
- GARCÍA ÁLVAREZ, Pedro y FERNÁNDEZ PRIETO, Enrique: *Semana Santa de Zamora. Crónica de cien años*, Zamora, El Norte de Castilla, 1997.
- GARCÍA ÁLVAREZ, Pedro: «Antecedentes históricos y fundacionales de la Cofradía del Silencio», en *Hermandad del santísimo Cristo de las Injurias (Cofradía del Silencio). 75 años de historia*, Zamora, Cofradía del Silencio, 2000.
- GONZÁLEZ VIDAL, Rodolfo: «Audelino González Villa. Veterinario, bibliófilo y heterodoxo en Benavente», *Brigecio*, 16 (2006), pp. 147-160.
- GONZÁLEZ POZA, José Francisco: *Cofradía de la santísima Resurrección. 100 años de actas y otros documentos (1892-1992)*, Zamora, Cofradía de la Santísima Resurrección Asociación Cultural «Jesús Resucitado y Virgen del Encuentro», 2007.
- GÓMEZ RÍOS, Manuel, Los obispos de Zamora en *los documentos del Archivo Secreto del Vaticano*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2000.

- «Los Redentoristas en España: de la Revolución a la Restauración (1868-1878)», *Spicilegium Historicum Congregationis SSmi Redemptoris*, 42 (1994), pp. 345-381.
- «Las misiones de la Restauración: Nava del Rey, 1879», *Spicilegium historicum Congregationis SSmi Redemptoris*, 43 (1995), pp. 397-455.
- *Jerónimo M. Usera (Testigo del amor para el tercer milenio)*, Madrid, Congregación de las Hermanas del Amor de Dios, 2000.
- GRANJA ALONSO, Manuel de la: *Villafáfila. Historia y actualidad de una villa castellano-leonesa*, Zamora, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1996.
- GRAS Y DE ESTEVA, Rafael: *Zamora en tiempo de la Guerra de la Independencia*, Zamora, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1913.
- GUEROLA, Antonio: *Gobernador de Zamora (1853-1854). Memorias*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1985.
- HERNÁNDEZ FUENTES, Miguel Ángel: «La formación académica en el Seminario Diocesano de Zamora ante el informe de Antonio Vico publicado en 1891», en Enrique DE LA LAMA, Marcelo MERINO, Miguel LLUCH-BAIXAULI, José ENERIZ (dirs.), *Dos mil años de evangelización. Los grandes ciclos evangelizadores*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2001, pp. 467-491.
- «Cultos y celebraciones de la cofradía de la Vera Cruz de Zamora», en *Actas del IV Congreso Internacional de Hermandades y Cofradías de la santa Vera Cruz*, 865-874, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2009.
- «La celebración del Domingo de Ramos en Zamora», en José Luis ALONSO PONGA, David ÁLVAREZ CINEIRA, Pilar PANERO GARCÍA y Pablo TIRADO MARRO, (Coord.), *La Semana Santa Antropología y Religión en Latinoamérica II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 53-62.
- *La diócesis de Zamora durante la Restauración: el pontificado del obispo Tomás Belestá y Cambeses (1881-1893)*, Trabajo de Grado, Universidad de Salamanca, 2012.
- LAS EDADES DEL HOMBRE: *Remembranza*, Zamora, Fundación «Las Edades del Hombre», 2001.
- HERNÁNDEZ LUIS, José Luis: «La Junta de reparación de templos de la diócesis de Zamora (1862-1876)», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 21 (2004), pp. 213-228.
- HERNÁNDO GARRIDO, José Luis (coord.): *Necotium. Comercio e industria en Zamora XIX, XX, XXI*, Zamora, Museo Etnográfico de Castilla y León, Junta de Castilla y León, Siglo para las Artes de Castilla y León, 2007.
- INSTITUTO DEL AMOR DE DIOS: *Anales*, Zamora, Imprenta «El Correo de Zamora», 1937.
- JARAMILLO GUERREIRA, Miguel Ángel y CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: *La Cofradía de la santa Vera Cruz de Zamora. Historia y patrimonio artístico*, Zamora, Cofradía de la Santa Vera Cruz de Zamora, 2009.
- LERA MAÍLLO, José Carlos de: «Los procesos de erección y restauración de la diócesis de Zamora (siglos X-XII)», *Ciclo de conferencias. XI Centenario de la Fundación de la diócesis e Zamora*, Zamora, Obispado de Zamora, 2002.
- *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1999.
- LLAMAS DÍEZ, Alberto José: *Sagasta y Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2009.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier: «Reseña histórica del convento de Nuestra Señora de la Concepción de Zamora», en VARIOS AUTORES: *289 años del Convento de la Concepción*, Zamora, Junta de Castilla y León, 2003.
- LUELMO ALONSO, Ramón: *La Catedral de Zamora*, Zamora, El Correo de Zamora, 1956.

- MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel: «Comportamientos y actitudes religiosas. El archivo de la mitra de Zamora: 1893-1914», en VV. AA., *Fuentes y métodos de la Historia Local. Actas*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1991, pp. 427-441.
- *La República en Zamora (1931-1936). Comportamiento político electoral de una sociedad tradicional*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1995.
- MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, URREA, Jesús y RODRÍGUEZ, Claudio: *Eduardo Barrón. Escultor (1858-1911). Catálogo exposición Casa de Cultura de Zamora* (20 junio-21 julio 1985), Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»-Museo Provincial de Zamora, 1985.
- MEZQUITA ARGÜELLO, Teresita: *Convento de santa Marina (Zamora). Breve resumen de la larga y bella historia de nuestra comunidad de religiosas franciscanas de la Terciaria Orden Franciscana (hoy clarisas)*, 2ª redacción, Zamora 1966. Texto manuscrito.
- MORENO LÁZARO, Javier, *La producción y el comercio del pan en la ciudad de Zamora durante el siglo XX*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2003.
- MORENO SEBASTIÁN, Atilana: *Los señoríos de la Iglesia en la tierra de Zamora, siglos XVI-XIX. Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1984.
- MUÑOZ MIÑAMBRES, José: *Historia civil y eclesiástica de Zamora*, Zamora, Ediciones Montecasino, 1996.
- NAVARRO TALEGÓN, José: «Manifestaciones artísticas de la Edad Moderna», en ALBA, Juan Carlos (coord.) *Historia de Zamora*, tomo II, *La Edad Moderna*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2001.
- «La Orden de la Merced en Toro», en *Centenario de la Fundación Orden Mercedaria Descalza, Toro (1886-1986)*, Zamora, Diputación de Zamora-Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1986.
- *Catálogo Monumental de Toro y su Alfoz*, Zamora, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1980.
- *Catálogo de la exposición Plateros toresanos de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Zamora, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1988.
- «Inventario y catálogo de bienes muebles de interés cultural propios del Excmo. Ayuntamiento de Toro», *El canto de la musa. Revista Digital de Humanidades*, 1 (2010), p. 18, [http://www.elcantodelamusa.com/docs/2010/febrero/doc1\\_inventario.pdf](http://www.elcantodelamusa.com/docs/2010/febrero/doc1_inventario.pdf) [consultado el 12 octubre 2013]
- PALACIO RAMOS, Rafael: *Luis Felipe Ortiz, el obispo de Coboso*, Castillo Siete Villas, Junta Vecinal, 1994.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel: *La platería de la ciudad de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1999.
- PÉREZ RATÓN, Isauro, «Apuntes sobre la historia del cementerio IV. Ampliaciones y reformas hasta finalizar el siglo XX», *La Opinión de Zamora* (domingo 2 diciembre 2007) Dominical, X.
- PLAZA SANTIAGO, Francisco Javier de la: *Fondos de Arte de la Diputación de Zamora*, Zamora, Diputación de Zamora, 1989.
- PRIETO GARCÍA, Rosario: «Correspondencia del Obispado de Zamora con los jefes políticos de la provincia durante el Trienio Liberal», en *II Congreso de Historia de Zamora*, vol. 3, *Edad Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008.
- RAMOS RUIZ, María Isabel: *Historia de la Educación en Zamora*, vol. II, *Escolarización y sociedad en la provincia de Zamora en la segunda mitad del siglo XIX*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1986.

- RAMOS DE CASTRO, Guadalupe: *La Catedral de Zamora*, Zamora, Fundación «Ramos de Castro», 1982.
- RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel (coord.): *Santo Entierro en Zamora*, Zamora, Junta de Castilla y León-Caja España, 1994.
- *La Catedral de Zamora*, Zamora, Durius Cultural, 2001.
- *Por la Catedral, iglesias y ermitas de la ciudad de Zamora*, León, Ediciones Leonesas, 2001.
- «Galería de obispos», en XI Centenario de la diócesis de Zamora, suplemento especial de *La Opinión-El Correo de Zamora* (3 de octubre de 2001).
- «La galería de los obispos del Palacio Episcopal de Zamora», en *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2002, pp. 555-575.
- «Representaciones artísticas de la Virgen del Pilar de Zaragoza en la diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 26 (2009), pp. 199-226.
- «La obra de Ramón Álvarez», en *Ramón Álvarez (1825-1889)*, Zamora, Junta Pro Semana Santa de Zamora, 2014, pp. 93-221.
- ROBLES MUÑOZ, Cristóbal: «La diócesis de Zamora en la Restauración (1875-1902)», *Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1993, pp. 463-477.
- SÁNCHEZ HERRERO, José: «Historia de la diócesis de Zamora», en FUNDACIÓN EDADES DEL HOMBRE, *Remembranza. Catálogo de la Exposición*, Zamora, Fundación «Las Edades del Hombre», 2001.
- «La diócesis de Zamora, hogar de vida cultural y benéfico asistencial», en *XI Centenario de la fundación de la diócesis de Zamora (901-2001)*, Zamora, Obispado de Zamora, 2002.
- SANTAMARÍA DEL RÍO Luis y David: *Los otros creyentes. El hecho religioso no católico en la provincia de Zamora*, Zamora, Semuret, 2011.
- SEVILLA PÉREZ, María Auxiliadora: «La reforma beneficiar en la diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 11 (1994), pp. 509-532.
- «La reforma parroquial del siglo XIX en la diócesis de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 14 (1997), pp. 583-596.
- VECILLA DOMÍNGUEZ, Jesús: «El Convento de santo Domingo de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 11 (1994), pp. 211-238.
- «El Convento de san Francisco de Zamora», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 12 (1995), pp. 549-603.
- VELASCO RODRÍGUEZ, Victoriano: *Catálogo inventario del Museo Provincial de Bellas Artes de Zamora*, Zamora, Imprenta de la Diputación Provincial, 1968.
- ZURDO, Francisco: *Zamora dominicana*, Zamora, Ediciones Monte Casino, 1994.





# **ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS**



**I. TABLAS**

*Los números corresponden: el primero al capítulo en que se encuentra la tabla, el gráfico o el mapa y el segundo al número de orden en que aparece en ese capítulo.*

- TABLA 1.1. Número de religiosos y religiosas en la España de la Restauración.
- TABLA 2.1. Diócesis a las que pertenecen los pueblos y parroquias de la provincia de Zamora (1848).
- TABLA 2.2. Parroquias y curatos de la diócesis de Zamora con expresión de la provincia a que pertenecen (1848).
- TABLA 2.3. Iglesias parroquiales de la diócesis de Zamora según su jurisdicción.
- TABLA 2.4. Cabezas de ganado en la diócesis de Zamora repartidas por comarcas.
- TABLA 2.5. Evolución de la población de la diócesis de Zamora durante la segunda mitad del siglo XIX clasificada por arciprestazgos.
- TABLA 2.6. Evolución de la densidad de población en la diócesis de Zamora durante el siglo XIX clasificada por arciprestazgos.
- TABLA 2.7. Arciprestazgos, superficie, parroquias y feligresía en la diócesis de Zamora al comenzar la Restauración.
- TABLA 2.8. Dotación del personal de la catedral de Zamora antes y después del Concordato de 1851.
- TABLA 2.9. Dotación del personal de la colegiata de Toro.
- TABLA 2.10. Dotación del personal de la colegiata de Toro.
- TABLA 2.11. El clero parroquial en la diócesis de Zamora en 1838.
- TABLA 2.12. Dotación del clero parroquial de la diócesis de Zamora en 1848.
- TABLA 2.13. Resumen clasificado del número y haberes del culto y clero parroquial de la diócesis de Zamora según las provincias a qué pertenecen.
- Tabla 2.14. Datos estadísticos de las parroquias en la ciudad de Zamora.
- TABLA 2.15. Cuadro comparativo del número de religiosos existentes en la ciudad de Zamora entre 1753 y 1855.
- TABLA 2.16. Número de religiosas permitido por real orden de 14 de junio de 1852.
- TABLA 2.17. Resumen del número de profesiones solemnes en los conventos de religiosas de Zamora agrupados por conventos y décadas.
- TABLA 2.18. Distribución de la población de la diócesis de Zamora según el tamaño de los núcleos de población.
- TABLA 5.1. Estado de las vicarías de Alba y Aliste.
- TABLA 5.2. Cuadro resumen del arreglo parroquial.
- TABLA 5.3. Variaciones de la clasificación de parroquias entre la situación anterior, el proyecto del obispo Belestá y la reforma de Luis Felipe Ortiz.
- TABLA 5.4. Dotaciones al personal y parroquias según el nuevo arreglo parroquial.

- TABLA 5.5. Cuadro resumen de la diócesis de Zamora según las visitas *ad limina*.
- TABLA 7.1. Parroquias en la diócesis por categoría y arciprestazgo (1884).
- TABLA 7.2. Parroquias en la diócesis por categoría y arciprestazgo (1896).
- TABLA 7.3. Evolución de las ordenaciones sacerdotales clasificadas por arciprestazgos y comarcas (1875-1914).
- TABLA 7.4. Promedio de ordenaciones sacerdotales por quinquenios.
- TABLA 7.5. Evolución de las ordenaciones sacerdotales (1875-1914).
- TABLA 7.6. Procedencia de los nuevos sacerdotes ordenados según la antigua jurisdicción de sus parroquias (1874-1893).
- TABLA 7.7. Sacerdotes zamoranos que emigraron a América con expresión de sus países de destino.
- TABLA 7.8. Permanencia de los alumnos matriculados en 1900 en el seminario.
- TABLA 7.9. Proporción de seminaristas ordenados (1888-1913).
- TABLA 7.10. Evolución del número de alumnos en el seminario (1875-1914).
- TABLA 8.1. Cuadro estadístico de los religiosos existentes en la diócesis de Zamora (30 marzo 1891).
- TABLA 8.2. Cuadro estadístico de los religiosos existentes en la diócesis de Zamora (26 diciembre 1910)
- TABLA 8.3. Ordenaciones sacerdotales de Mercedarios Descalzos y fallecidos.
- TABLA 8.4. Aspirantes a religiosos procedentes de la diócesis de Zamora ordenados por comunidades religiosas (1900-1914).
- TABLA 8.5. Número de profesiones solemnes por comunidades religiosas (1875-1910).
- TABLA 8.6. Número de niños residentes en el Hospicio de Zamora (1860-1920).
- TABLA 8.7. Ingresos en la congregación de las religiosas del Amor de Dios.
- TABLA 9.1. Misiones populares predicadas en la diócesis de Zamora durante el pontificado del obispo Bernardo Conde y Corral.
- TABLA 9.2. Misiones populares predicadas en la diócesis de Zamora durante el pontificado del obispo Tomás Belestá y Cambeses.
- TABLA 9.3. Misiones populares predicadas en la diócesis de Zamora durante el pontificado del obispo Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez.
- TABLA 9.4. Círculos Católicos en la diócesis de Zamora activos en 1916.
- TABLA 9.5. Sindicatos Agrícolas Católicos en la diócesis de Zamora y comparación con el resto de Castilla y León (1912-1924).
- TABLA 9.6. Número de socios en los Sindicatos Agrícolas Católicos en la diócesis de Zamora y su comparación con el resto de Castilla y León (1917-1924).
- TABLA 9.7. La incidencia de la epidemia de cólera en la diócesis de Zamora (1885).
- TABLA 10.1. Pueblos y parroquias en las que se había establecido el Apostolado de la Oración hasta 1914.

- TABLA 10.2. Las Asambleas de la Buena Prensa en España.
- TABLA 10.3. Valoración de la prensa zamorana según los informes de Roma (1895).
- TABLA 10.4. Eventos y celebraciones de carácter diocesano, nacional e internacional
- TABLA 11.1. El cumplimiento pascual en las parroquias según el número de fieles que no cumplen (1894).
- TABLA 11.2. Cumplimiento pascual de los fieles por arciprestazgos (1894).
- TABLA 11.3. Razones del incumplimiento pascual (1894).
- TABLA 11.4. Cumplimiento pascual de los fieles por arciprestazgos (1915).
- TABLA 11.5. Cumplimiento pascual de los fieles mayores de 11 años clasificados por arciprestazgos (1915).
- TABLA 11.6. Variación en el cumplimiento pascual de los fieles mayores de 11 años clasificados por arciprestazgos (1895-1915).
- TABLA 11.7. Razones del incumplimiento pascual (1915).
- TABLA 11.8. Evolución del número de protestantes en Villaescusa (1881-1915).

## II. GRÁFICOS

- GRÁFICO 1.1. Número de religiosos y religiosas en la España de la Restauración.
- GRÁFICO 2.1. Gráfico de la evolución de las profesiones solemnes a lo largo del siglo XIX.
- GRÁFICO 7.1. Evolución de las ordenaciones sacerdotales.
- GRÁFICO 7.2. Número de ordenaciones sacerdotales clasificadas por comarcas (1875-1915).
- GRÁFICO 7.3. Permanencia de los alumnos en el seminario de Zamora.
- GRÁFICO 7.4. Evolución del porcentaje de seminaristas ordenados (1888-1913).
- GRÁFICO 7.5. Evolución del alumnado en el seminario de Zamora (1881-1914).
- GRÁFICO 8.1. Ordenaciones sacerdotales de Mercedarios Descalzos y número de fallecidos desde su restablecimiento en la ciudad de Toro.
- GRÁFICO 8.2. Número de aspirantes a religiosos procedentes de la diócesis de Zamora ordenados por comunidades religiosas (1900-1914).
- GRÁFICO 8.3. Evolución del número de aspirantes a religiosos procedentes de la diócesis de Zamora (1900-1914).
- GRÁFICO 8.4. Profesiones solemnes en la diócesis de Zamora durante los años de la Restauración.
- GRÁFICO 8.5. Profesiones solemnes en las ciudades de Zamora y Toro durante los años de la Restauración.
- GRÁFICO 8.6. Número de niños residentes en el hospicio de Zamora (1860-1920).
- GRÁFICO 8.7. Ingresos en la congregación de las religiosas del Amor de Dios.
- GRÁFICO 8.6. Profesiones solemnes en la diócesis de Zamora (1851-1902)

GRÁFICO 9.1. Misiones populares predicadas en la diócesis de Zamora con indicación de la orden religiosa responsable de la misma (1864-1914).

GRÁFICO 10.1. Número de asociaciones de las Hijas de María fundadas en la diócesis de Zamora por año de fundación (1863-1920)

GRÁFICO 10.2. Número de asociaciones de las Hijas de María existentes en la diócesis de Zamora (1863-1920).

GRÁFICO 11.1. Evolución del número de protestantes en Villaescusa (1881-1915).

### III. MAPAS

MAPA 2.1. La diócesis de Zamora desde finales de la Edad Media hasta la llegada de la Edad Contemporánea.

MAPA 2.2. La diócesis de Zamora en el siglo XIX.

MAPA 5.1. La diócesis de Zamora en 1881.

MAPA 5.2. La diócesis de Zamora en 1896.

MAPA 7.1. Número de ordenaciones clasificadas por arciprestazgo.

MAPA 7.2. Número de ordenaciones por cada 10.000 habitantes clasificados por arciprestazgos

MAPA 7.3. Preceptorías comarcales dependientes del Seminario Conciliar San Atilano (1881-1920).

MAPA 11.1. Comunidades protestantes en la diócesis de Zamora.



